

71011

FAC. LIT.	
DE FLOSOFA Y LETRAS	
NO.	CXA
Fact.	17
N.	86

F. y LETRAS, A

A-7-86

HISTORIA ³⁰⁴³ ¹⁰⁷³
DE LA VIDA
Y HECHOS DEL
EMPERADOR
CARLOS V.

Maximo, Fortissimo, Rey Catholico de España,
y de las Indias, Islas, y tierra firme del Mar Oceano.

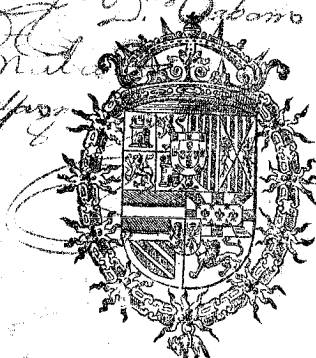
L CATHOLICO REY DON FELIPE
Tercero deste nombre nuestro Señor.

DR. EL MAESTRO DON FRAY PRUDENCIO
de Sandoual su Coronista, Obispo de Pamplona.

PRIMERA PARTE.

ase en esta primera parte los hechos desde el año 1500. hasta el de 1528.

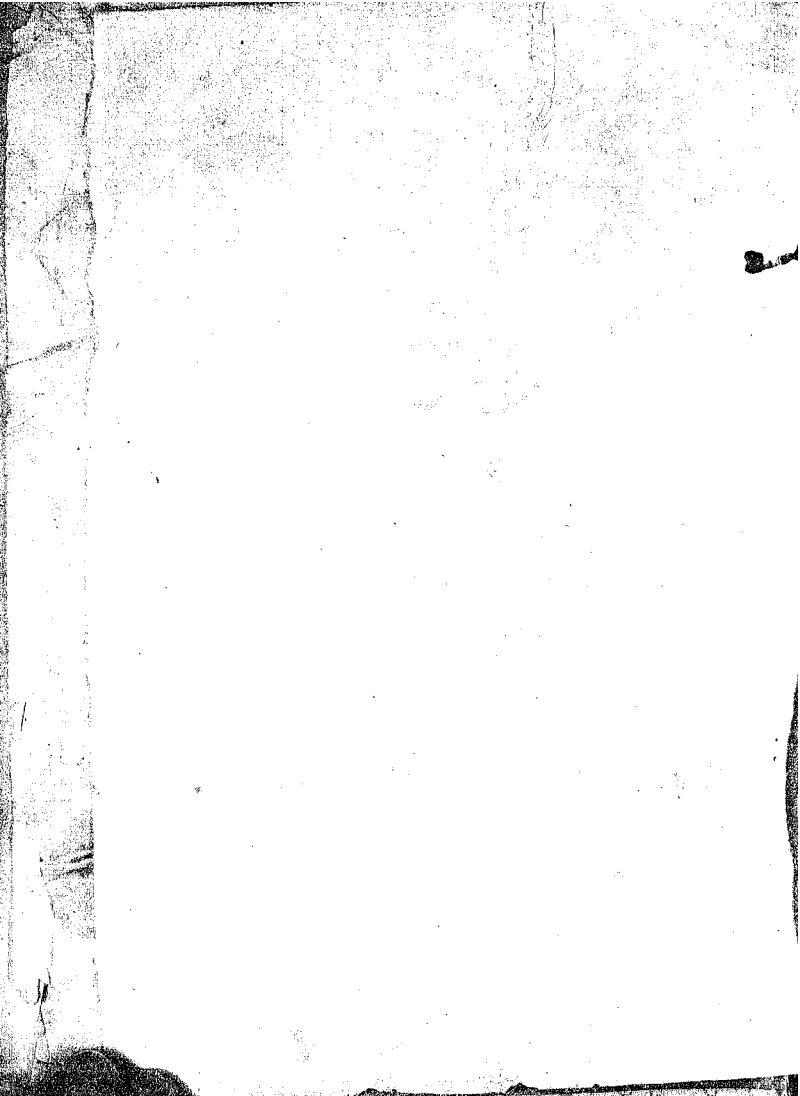
De D. Dabano
Mula
malp...
Año



1625

CON LICENCIA,

En Barcelona, Por Sebastian de Cormellas. T à 50



Muy poderoso Señor.

POR mandado de V.A. vi la Coronica del Emperador Carlos V. nuestro señor, compuesta por el Padre Maestro fe. Prudencio de Sandoval. Y la parte de Theologia trata la autor con mucha erudicion y propiedad, y los Pontifices y Concilios con la veneracion de vida; y conviene mucho salga a luz esta obra insigne para la gloria de Dios y bien de su Iglesia, y para honra de nuestra naci6n, y para refrescar la memoria de tan valerosas hazañas como el mundo vio en tan grã Monarcha, y para que las naciones estrangeras conozcan tal planta, como España produjo. Esto haze bien la pluvirtud por grande pedia yn Coronista entero, la justicia, la prudencia, la piedad, y la Fè y Religion; pero de todo da buena cuenta el Padre Maestro, y a cada cosa su tanto, que no tiene Achiles que llorar, como Alexandro dixo, pues tuuo tan buen historiador como Homero. Resparte Dios sus gracias, y a vnos dala del bien hazer, y a otros la del bien dezir, y todo es don Dios. Philon pedia vna lengua en el mundo que declarasse las excelencias de los cielos y nos, para que todos la supiesen: esto haze muy bien la pluma del Padre Maestro en de las guerras, la paz del Emperador, la justicia, la religion, y toda su vida admirable, y solemne fin y muerte con q̄ el Señor le lleud para si al cielo, para trocar la corona mortal sempiterna. Así me lo parece, en S. Frãçisco de Valladolid 22. de Abril 1603.

Fray Gregoria Royz.

DECLARACION DEL PADRE Nauarro Leror de Theologia de la Compañia de Iesus, y Califica- dor del santo Oficio de la Inquisicion.



L Argumento desta Historia es Heroico, pues trata no menos que de la vida ciertamente gloriosa, y de la muerte verdaderamente preciosa, de las hazañas raras de los hechos estremados, de las virtudes esclarecidas, de los sucesos felices, de la variedad apazible, y apazibilidad varia de cosas tocantes a la persona del mayor Emperador q̄ ha tenido y amado el orbe. Vató en armas maravilloso, en empresas generoso, en batallas animoso, en Chelivencedor, Triunfo no solo de naciones belicofas sin cuento, mas aun del mundo, de la muerte, y de si mesmo. Porque supo este señor soberano acocear y hollar el mundo, retirandose de sus vanidades y pompas a vida particular, supo levantar, y enarbolar su labaro sobre el carro triunfal de la muerte, apercibiendose para ella de fuerte que esto descubre esta insigne Historia digna de los ojos curiosos, los mios la han visto, y leydo con mucho gusto, y no he hallado en ella cosa, que los ava ofendido: antes cosas muy notables y apazibles, y todas huelen a piedad, buena doctrina y en cançã, así lo siento en el Collegio de Bethlen de la Compañia de Iesus a 6. de Abril. 1635.

AL REY NUESTRO SEÑOR.



DIVERSOS Autores han escrito los hechos del Emperador Carlos Maximo, Fortissimo, abuelo de V. Magestad, y señor nuestro, pero no todos vno, ni todos los que escriuieron, como merecen. Y si bien yo se me he puesto a dezirlos todos, quando lo no sera posible contarlos como mereçia, porque fueron muchos, y de grande royca, y yo soy muy poco. Entendiendo el seruicio que a V. Magestad hazia, dexè otros cuydados en q̄ gastè la parte mayor de mi vida, y puse los en buscar lo que a mi fue posible, para sacar cumplida esta obra de la vida y hechos de tan gr̄a Monarca, procurando tanto dezir la virtud gr̄de del alma que tuuo, como la fortaleza de su coraçon, jamas vécido. Leydo he las vidas de muchos Príncipes Gentiles y Christianos, no se qual igual, y se q̄ muchas juntas no son semejantes en las continuas guerras, sucesos varios, fuertes dudas, leuantamientos de Estados, y rendimiento dellos. Asy que mirando con atencion el progreso o discurso de cinquenta y siete años, o poco mas tiempo, que el Cesar viuió, vemos vn retrato de la vida humana, y varias fortunas della. De V. Magestad es esta obra, pues es la imagen viua q̄ Dios nos dio del Cesar. Dedicola al Real nombre de V. Magestad que sera el oro, el fino azul, y olio perpetuo con que la memoria del Cesar fuera eterna, si el mundo lo fuera. La q̄ sin fin reyna en los cielos, guarde a V. Magestad largos y felicissimos años para biẽ de estos Reynos.

*El Maestro don Fray Prudencio de Sandoval,
Obispo de Pamplona.*

AL EMPERADOR

Carlos V. Maximo, Fortissimo.

S I buuo dos Martes, este es el primero,
Y Marte es el segundo de los Martes.
Por que este es CARLOS Maximo; que fiero
Mas que Alcides domò remotas partes,
Y en el opuesto; y Arctico; emisero
De Christo enarbolo los estandartes,
Ganando con mil inçlytas victorias
A España Reynos, y a su nombre glorias.

Soneto del mismo.

A La gloriosa espada fulminante
Del Magno Augusto CARLOS, Marte ardiente,
Postrò sus Lises el Frances valiente,
Y humillò el Turco el candido turbante.

Siempre inuicto lo vio, siempre triunfante
La tierra del Ocaso al royo Oriente:
Y el Padre de las ondas vio su frente
Rota con sus Columnas de diamante.

Mas cubierta estuuiera de silencio
Fama tan iustamente celebrada,
Y España sin la luz de tal memoria.

Si tu Liuió Español, docto Prudencio,
No ygualaras tu pluma con su espada,
Y con sus altos hechos tu alta Historia.

Del Dotor Augustin de Tájada Paez.
GENT

GENEALOGIA DEL EMPERADOR CARLOS QUINTO, Maximo, Fortissimo Rey de España.



ANTES de començar la Historia, harè lo que los antiguos vsaron escriuiendo los hechos de sus Principes. No contare patrañas, ni ficiones fabulosas en la Genealogia de Carlos Rey de España, y Emperador de los Christianos, como las dixeron de Alexandro Magno, haziendole decendiènte del gran Hercules: y a Hercules hijo de Iupiter. Y de Iulio Cesar afirmaron, que trahia su origen de la Diosa Venus. De Cyro Rey potentissimo de los Persas li-fongeandole dixeron, que lo auia criado, y dado leche vna perra. De Romulo y Remo, fundadores de Roma tauieron por cierto que los criò vna loba, como los veò colgados de sus pechos en monedas de aquel tiempo. Desta manera fingieron tales y otros disparates por engrandecer sus Principes, y hazerlos de otra massa diferente de la natural de los hombres. Dirè breue y vèrdaderamente las dos lineas de padre y madre del Cesar Rey de España, que son tales, que sin fingir parecera ser dos sucesiones las mas antiguas, continuas y nobles, que de Reyes ha auido en el mundo, despues que Dios lo formò, criando al primer hombre.

Carlos Quinto.

Años en
que mu-
rieron.

447

- 0 Clodion el tercero y hijo de Faramundo, fue llamado el Cabelludo por su gran melena y barba, y posesó muchas de sus gentes a Francia en las comarcas de Paris, y como venciese a Goldero caudillo de los Cimbro y Rutenos, tomole una hija que casó con su sobrino Flamberto, de quien Fládes tiene tal nombre, y reynó 20. murió.
- 91 Meroueo hijo o sucesor de Clodion en diez años que reynó, metió en Francia lo restante de sus Francos, y parte asentó cabe Taxandria, y parte en los Tangros, y otros al rio Axona. Este Meroueo y Theodorico Rey de los Godos de España y Francia, y Accio Capitan Romano destruyeron al cruel Aryla Rey de los Hunos en la gran batalla de los campos Catalaunios en tierra de Tolosa. Murió en el año de nuestro Redenr.
- Sin los autores dichos ponen esta genealogio Hunibaldo y Tritemio.

F R A N C I A.

- 92 Childerico hijo de Mercobero 27. murió.
- 93 Clodoueo hijo de Childerico y de la Reyna Bassana, o Clotilda de Borgoña, reynó 30. y fue el primero Rey Christiano desta gente, por la predicacion de su muger Clotilda. Murió.
- 94 Clotario, o Lothario hijo de Clodoueo y de Clotilda, y reynó 51. Murió.
- 95 Sigiberto hijo de Clotario y de la Reyna Ingonda, quedó con Aufrasia que es Lorena, y con otras tierras en Alemania, y casó con la Goda Brunehilda Española, hija de Athanagildo Rey de España, Reynó 13. Murió siendo Rey Merense.
- 96 Childeberto hijo de Sigiberto y de Brunehilda, fue Rey de los Meteses, Aurelianés, y de los Borgoñones. Casó con la Reyna Iuleba. Reynó 22. Huuo en ella.
- 97 Theoberto hijo de Childeberto fue muerto por su hermano Theodorico con sus hijos, sino fue el mayor llamado Sigiberto, que huyó a sus parientes Godredo y Genobaldo Duques de Franconia, con los quales estubo 18. años, hasta que murió su tio Theodorico.
- 98 Sigiberto hijo del mal muerto Theoberto, y viznieto del dicho Sigiberto 95. en la linea: y aquel Sigiberto tuvo vn hermano llamado Childerico Rey Suesionés, y agora se llaman los Remenses: y aquel gozó de ambas Francias y de Borgoña, y por intercession de buenos dio a este Sigiberto fugitiuo las ciudades Curientse, Laufamentse, y Basiliense, con sus territorios, y la tierra de los Heluucios, con titulo de Duque de Alemania: debaxo de condicion obligatoria que ni el, ni alguno de sus sucesores para siempre se llamasen Reyes, ni pretendiesen los Reynos de Francia, sino que quedassen por vassalios de los Reyes de Francia: Esto se concluyó en el año 625. y concordando con esto el riguroso Vuolfango Lazio en su genealogia Austriaca, dize con gran razon que desde Sigiberto primero Duque Aleman deciden los de la casa de Habsburg, y la de Austria. Sigiberto 23. años el Ducado. Murió.

D U Q U E S D E A L E M A Ñ A.

- 99 Ottoperto el Graue, o Oberto, o Theoberto hijo de Sigiberto fue segundo Duque de Alemania, y el primer Conde de Auendo Castro, que en Aleman se dize Abensburg, y mudando letra Habsburg.
- 100 Babo el Grato, o Bebo hijo de Oberto fue tercero Duque de Alemania, y segundo

Genealogia del Emperador

Año del mundo.	Lin- gra- dual.	Años en que reu- rieron.
	Conde de Habsburg, y parece auer muerto año.	
101	Roterio el Justo, y Roberto hijo de Bebo quarto Duque, y tercero Conde, casò con Hermentrudis, Condesa de Geas. Reynò 51. Muriò.	715
102	Amprinto hijo de Roberto quinto Duque, y quarto Conde, dexò la memoria de la fortaleza y baronia Ambringense en tierra de Brisgoya, y gozò sus Estados 23. Muriò.	766
103	Gontramo el Fortissimo hijo de Amprinto sexto Duque de Alemaña, y quinto Conde de Habsburg, començo la fortaleza de la aguda piedra, que en Aleman se dize Scharffenstein en los montes del valle de S. Truperto. Reynò 70. Muriò.	789
104	Luthardo el Religioso hijo de Gontramo septimo Duque, y sexto Conde, y tambien Conde de Altemburg, casò con Bertha hija de Ragnero Duque de Lorena, reynò 33. Muriò.	855
105	Vuernero el Liberal, o Betzon hijo de Luthardo fue octauo Duque Aleman, y septimo Conde Habsburgense, con los demás Estados que gozò 50. Muriò.	892
106	Rapoto hijo de Bethzon nono Duque, y octauo Conde, labrò la fortaleza de Habsburg en Argouia a costa de su hermano Berengario Obispo de Argantina: reynò 48. Muriò.	942
107	Berengario hijo de Rapoto, Duque de zeno Aleman, y Conde de noueno Habsburgense, mereció por su clemencia renombre de pio: reynò 41. Muriò.	990
108	Othon el Prudente hijo de Berengario onzeno Duque, Conde de zeno: reynò 50. Muriò.	1031
109	Vernero hijo de Othon dozeno Duque, y onzeno Conde: reynò 49. Muriò.	1081
110	Alberto el Rico y llamado el Liberal fue hijo de Vernero y trezeno Duque, y dozeno Conde: reynò 62. Muriò.	1130
111	Alberto el segundo hijo de Alberto el Rico, fue catorzeno Duque de Alemaña, y trezeno Conde de Habsburg, y Lantgrauio de Alsacia, y casò con Heduaigna de los Condes de Chiburg, q̄ le parió a Rudolpho, Alberto, y Carlos, a los quales ya viejo repartió sus Estados, y se partiò a la tierra sancta, y murió en la ciudad de Acaron donde fue sepultado: reynò 7. hasta que murió en el año.	1192
112	Rodolpho el Callado hijo del dicho Alberto, sacolo de pila el Emperador Frederico Segundo, año 1218. a 27. de Abril. Fue 14. años Conde de Habsburg, en el año de 1240. casò con Ana hija del Conde de Honhemburg: otros dizen que cò Ynes hija de Gofredo varon de Hohenstaum, y fue coronado Rey de Romanos en Aquisgran, año 1273. vltimo de Orubre, murió de 37. años, en el vltimo de Setiembre.	1229
113	Alberto tercero deste nombre, llamado el Vitoriofo, fue hijo de Rudolpho, y quinzeno Conde Habsburgense, y primero Duque de Austria. Casò con Hedeburgis hija de Vlrice Conde de Kiburg, dandole su padre la inuestidura, año 1282. por muerte del mal logrado Conradino, remate de la sangre de Sueuia, rebelde a la Iglesia Romana, y por este Ducado quedò vassallo del Imperio, cuyo es de darle. Fue Alberto Rey de Romanos electo año 1299. y dize Platina que el Papa Bonifacio V III. no le quiso cõfirmar su eleccion, hasta que prometió hazer su poder sobre quitar el Reyno de Francia a Felipe Hermoso. Mas el Papa murió, y Alberto no se acordò mas de lo prometido, ni el Papa juntos bastaran a ello. Muriò el desgraciado Alberto al passar de vn rio, cabe vn lugar llamado Escafusa, a manos de su sobrino Iuan, porque no le daua ciertos lugares que le tenia: y gozò de sus Estados 17. Muriò.	1291
114	Alberto el Sabio y quarto deste nõbre fue hijo del sobredicho Alberto Vitoriofo, y sexto decimo Conde de Habsburg, y casò cò la Señora Iuana q̄ lleuò en dote el Condado de los Phyrretas en el año de mil y trezientos y veynte y quatro: y	1308

Carlos Quinto.

quatro años despues le nacio su hijo heredero Leopoldo. En tiempo deste aplicò el Emperador Lodouico Bauaro el Ducado de Carinthia a los Duques de Austria en feudo, por auer muerto sin herederos el señõr de aquel Estado. Fite este Alberto tan goroso, que vino a quedar coxo dello, y por ello se le pegò el nombre de Coxo, y auiendo Reynado setenta años: murio.

115 Leopoldo fue hijo y heredero de Alberto el Sabio. Fue mal muerto, porque tenièdo treguas con los Esçuiçaros, no le guardaron la postura, y sin le denunciar la guerra (como es *de iure gentium*) le entraron robando la tierra, y el salio por se lo esforuar, y quedò muerto en la esca:amuça, auiedo Reynado 11 años: murio. Rodoipho hermano deste Leopoldo auia casado en el año de mil y trezientos y sessenta con Margarita Multsch, por la qual entrò en casa de Austria el Conda do de Tyrol.

1378

1389

116 Ernesto hijo menor del sobredicho Leopoldo heredò los Estados de Austria, y Esty ria, y Carinthia, y Tyrol, y Habsburg: por auerse muerto sus hermanos mayo- res, Leopoldo, Frederico, y Sigismundo, q no dexarò herederos: y por ser tã ef- forçado y rezió de cuerpo, le llamarò sobe de hierro, y Reynò 45 años: murio. Aqui se deue advertir en que el sobredicho Duque Ernesto dexò por heredero a Alberto quinto desta linea, que mereç por su blanda condicion renombre de Manso: mas como no dexallè heredero, auemos de retroceder para proseguir los herederos de la casa (y no los de la genealogia por agora) hasta Alberto el Sabio que fue 114. en la genealogia, el qual dexò vn hijo llamado tambien Al- berto, y este a otro Alberto que es sexto deste nombre, y nieto del Sabio, y de- se prende la sucecion de la casa, dizienno asy.

1424

Alberto sexto y nieto de Alberto el Sabicàsò con Inana hija de Alberto Duque de Baniera y de Olandia: murio en el ao 1404. de nuestro Redentor.

1404

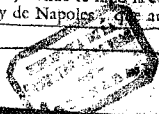
Alberto el septimo hijo de Alberto sexto: sucedio, y casò con Isabel hija del Em- perador Sigismundo, y sin los Estados que el tenia, fue por ella Rey de Vngria, y de Bohemia, y fue eleito Emperador en el año de mil y quatrocientos y treynta y nueue (o vno menos) y en su tiempo celebraron los Concilios generales Ba sitense y Florentino, y tambien el Concicièse, en el qual trabajò el Emperador Sigismundo mas que otro Principe por semejante ocasion. Gozò Alberto del ti- tulo Imperial dos años, y murio en la ff de su edad.

1439

Ladislao hijo del sobredicho Alberto fue Duque de Austria, y tambien Rey de Vn- gria y de Bohemia por su madre Elisab, y nació posthumo, que es despues de su padre muerto. Este Rey fue desposà con la Señora Margarita hija del Rey de Francia Carlos septimo, y al punto çembar por ella para se velar, fue toxi- cado por el gran hereje Pogiebracio pde quedar con el Reyno de Bohemia, y suceçiole como el descaua. Murio el 11 logrado Ladislao en el año.

1457

117 Frederico el tercero entre los Emperadores de tal nombre fue hijo del sobredicho Ernesto que queda en la linea de la gealogia de baxò del numero. 116. y fue hermano del que dixè auerse llamado berto el Manso, y el que primero se in- titulò del nueuo titulo de Archiduque de Austria, y heredò los demas señõrios que andauan trauidos con la casa de Aria. Este Frederico fue Emperador co- ronado y gozò quarenta y siete años ditulo Imperial, auiendo sido eleito en el año de mil y quatrocientos y quatro, y quatro años adelante fue la gran ro- ta de los Vngaros en la desdichada bata de Varna, dõde murio el Rey de Vn- gria, y sus gentes fueron destrocadas pel Turco Amurates el segundo deste nombre. Casò el Emperador Frederico con doña Leonor Infanta de Portugal, y celebraronse sus bodas en la ciudad Napoles, donde le hizo la costa Es- pañolamente el Rey Don Alonso dragon y de Napoles, que auia sido



Años del mundo. Lin. gra. dual.

Genealogia del Emperador Carlos V.

Años antes de Christo.

prohijado por la Reyna Juana. Frederico negoció antes de su muerte con los Principes Electores, que nombrasen para Rey de Romanos a su hijo Maximiliano, y ellos lo hizieron en el año de mil y quatrocientos y ochenta y cinco, y vino a morir en el año mesmo en haziendo elegir al hijo.

1486

118 Maximiliano el primero de tal nombre entre todos los Emperadores Romanos, fue hijo del sobredicho Frederico, y Archiduque de Austria, y señor de los Eftados annexos a este, y fue Rey de Romanos, mas no Emperador Coronado. No auia mas de veynete y vn años quando casó con la señora Maria hija vnica y heredera del gran Duque Charles de Borgoña, y llenó en dote a Borgoña, Brabancia, Flandes, Limburgo, Hanonia, Olandia, Arthesio, Zelandia, y Gueldres, con otros ditados vnidos a estos. Esta señora parió tres hijos de Maximiliano, que fueron Francisco, y Filipe, y Margarita, y murio de vna cayda que dio de vn cavallo, andando a caçarlo qual aconteció en el año de mil y quatrocientos y ochenta y dos, a veynete y dos dias del mes de Março.

Maximiliano fue hombre que trabajó mucho en guerras, y no fue muy dichoso si preo sus Flamencos se le atreueron, y se tornó a casar, despues que el Rey de Francia se algó con la Duquesa de Bretaña con quien estava apalabrado, y se soltó a su hija, que ya tenia en su casa para casar con ella: que fueron dos cosas que el sintio con razon: y vino a morir en el año de mil y quinientos y diez y nueue, a doze dias del mes de Enero.

1519

Vna cosa hizo de gran Christiano humilde, que viendo se llegar a la muerte renunció todo titulo y potestad mundana, mandandose llamar de solo su nombre personal Maximiliano: y juntano a los Principes Electores alcanzó dellos que nombrasen para la celsitud del titulo Imperial a su nieto don Carlos: y se mandó enterrar con su madre don Leonor, y murió siendo de cinquenta y nueue años.

119 Filipe el primero deste nombre entre los que auemos dicho tocar a esta genealogia, fue hijo de los sobredichos Maximiliano y Maria, y heredó sus Estados salvo Borgoña que se quedó en Francia: y por tener derecho a ella don Filipe, y el Emperador don Carlos hijo, y Rey don Filipe su heredero, se llaman Duques de Borgoña, porque no puedapensar los Franceses, ni llamar se possessores de buena fe con achaque de que nunca reclamaron los de la parte Española. Casó este Principe don Filipe in doña Juana Princesa y heredera que fuitó de Castilla por muerte de sus hermanos varones, y fue hija de los Reyes Catholicos don Hernando y doña Isal, que descubrieron las Indias, y ganaron a Napoles, y a Nauarra, y a Granada consiguiendo en las Indias victoria contra el demonio, y en Napoles contra los Franceses, y en Nauarra contra los deservicios de la Iglesia, y en Granada contra los Moros. Murio don Filipe mancebo floreciente y mal logrado mucho res que su padre Maximiliano, en el año de mil y quinientos y siete.

Carlos Emperador semper augo, y Quinto deste nombre, fue hijo de don Filipe, y de doña Juana, cuya vida y chos aquí escriuio.

SVC

SUCCESION DE CARLOS V.

Por los Reyes de España.



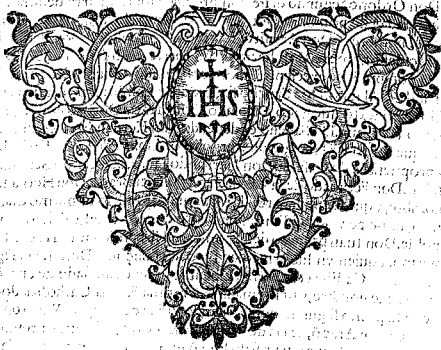
Si el Rey don Pelayo de Asturias era de la sangre Real de los Godos, o dela muy antigua, è illustre que huvo en España, antes que Godos, Alanos, ni Suenos en ella entrassen, se dira en otra obra, donde es su propio lugar. Agora ordenae vna cadena de los Reyes de Asturias, Galicia, Leon, y Castilla, y diziendo mas de solo nombrarlos, hasta llegar a la Reyna donañana. Sus casamientos destos Reyes fueron muy pocos fuera de España, hasta el Rey don Hernádo el santo. Los de Nauarra y Aragon, como eran vezinos de las tierras de Francia, muchas vezes casaron fuera destos Reynos.

Don Pelayo fue el primero, que se coronó despues que se perdio España, año 714. Su Reyno fue en la tierra mas pobre y aspera de España, que es en Asturias. Sucedierò le don Fabila, vnico deste nombre. Don Alfonso llamado el Catholico, con su muger Hermisenda. Don Fruela primero deste nombre. Don Aurelio primero deste nombre. Don Silo primero deste nombre. Don Alfonso el asto, Rey bienauenturado. Don Bermudo primero deste nombre, (no nóbro a Murgato, porque no ay gota de su sangre en la casa Real, ni aun memoria en piedra, ni en puel.) Don Ramiro primero deste nombre. Don Ordoño tercero deste nombre, llamado el Magno. Don Garcia primero deste nombre. Don Ordoño segundo deste nombre. Don Alfonso quarto deste nombre. Don Ramiro segundo deste nombre. Don Ordoño tercero deste nombre. Don Sancho primero deste nombre. Don Ramiro tercero deste nombre. Don Bermudo el goffo segundo deste nombre. Don Bermudo el nio tercero deste nombre. Don Alfonso quinto deste nombre Rey excelentissimo. Don Bermudo el iunior. Rey mal logrado. Don Hernando el Magno. Don Sancho segundo deste nombre, que mataron en Zamora. Don Alfonso el sexto que ganó a Toledo. Don Viraca. Don Alfonso el septimo Emperador de toda España. Don Sancho el descaido, don Hernando el segundo. Don Alfonso el noble, que fundò las Huelgas de Burgos, y en Alfonso de León. Doña Berengue la Reyna propietaria de Castilla. Don Hernando el santo, que ganó a Sevilla. Don Alfonso el sabio. Don Fernando de la Cèrda. Don Scho el Brauto. Don Hernando quarto deste nombre, a quien emplaçaron los Caravales, y murio el mismo dia. Don Alfonso el onzeno, Principe valerosissimo. Don Pedro reziyo, o cruel, y su hermano don Enrique el noble. Don Iuan primero deste nombre, se se perdió en Portugal. Don Enrique el enfermo, a quien vn Indio medico suyo leo ponçoña. Don Iua el segundo en cuyo tiempo viuo Castilla con harta desuenturas, ser demafiado de bueno. Don Enrique quarto deste nombre, y su hermana la sereníma Reyna Catholica doña Isabel que casò con su primo segundo don Fernando Principe de Aragon. Y fueron Reyes de Castilla, de Leon, de Arago, de las dos Sicilias, de Mallorca, y de otras Pronincias, y Escrados annexos a estos. Tuuieron vn solo hijo q se mo do Iuan, y quatro hijas, la següda q fue doña Luana casò cò Felipe el hermoso, b del Emperador Maximiliano año 1496. y de los dos nacio el Emperador Carlos Maximo, como se dize en su historia.

Nació

Genealogia del Emperador Carlos V.

Nació mas el Infante don Fernando, que fue Archiduque de Austria, Rey de Bohemia, y de Vngria, Rey de Romanos, y sucesor en el Imperio de su hermano Carlos V. fán querido de su abuelo el Rey Catholico, y de los Castellanos, que le dessearon mucho leuantar por Rey, por auerle criado en Castilla, y tener el amable nombre de Fernando, que son fuerças de la misma naturaleza. Tuuo este Principe muchos hijos, y hijas, como aqui dire. Dellos fue vno Carlos Archiduque de Austria, el qual casó con Maria hija del Duque de Baviera. Dellos Señores nació la Serenissima Reyna de España, Margarita nuestra Señora, muger del Rey don Felipe nuestro Señor, su primo segundo. Nació la Reyna nuestra Señora en Graz de Estira, año mil y quinientos ochenta y quatro, en el día que nació el hijo de Dios, entre las nueve y las diez de la mañana, quando tocan la campana para alzar el Santissimo Sacramento, que parece fue señal de la gran Christianidad de esta Princesa. Tuuo tres hermanas mayores, Catalina, Gregoria, y Maximiliana, en las quales pudiera el Rey de España poner los ojos, y lleno las Dios antes. Quedó otra tambien mayor q se llamaua Leonor, y quiso Dios dar los Reynos de España a la menor: Saldo de Graz, (casi de sus padres) hecha Princesa de España, y antes que saliesse de Alemania en vn lugar que se dize Vilaco en Tirol, llegó nueua que Felipe Segundo Rey de España era muerto, y que reynaua su esposo el Rey Catholico nuestro Señor. Y assi se llamo luego Reyna de España. Desposolos el Papa Clemente Octauo en Ferrara, (cosa pocas vezes vista y notable) y de harta consideracion, que pasó el mar en Hebrero sin perderse vn bote, ni padecer detrimento, ni pesadumbre de confideracion. No dire otra cosa (si bien la dizen muchos) que el Rey don Felipe nuestro Señor, quando se veló era tal como la Reyna nuestra Señora: de fuerte que citauan como los primeros adres en el parayso terrenal, y assi los vemos



Carlos Quinto.

Años del mundo.	Lin- gra- dual.
1	1
130	2
235	3
325	4
395	5
460	6
622	7
687	8
774	9
1056	10
1559	11



ADAN fue criado en Viernes el sexto dia del mundo.
 Seth nació a ciento y treynta de la creacion.
 Enos nació a dozientos y treynta y cinco.
 Cainan nació a trezientos y veynate y cinco.
 Malaleel nació a trezientos y nouenta y cinco.
 Iareth nació a quatrocientos y sesenta.
 Enoch nació a seyscientos y veynate y dos.
 Mathusalem nació a seyscientos y ochenta y siete.
 Lamech nació a ochocientos y setenta y quatro.
 Noe nació a mil y cincuenta y seys.
 Cham nació a mil y quinientos y cincuenta y nueue.

Años an- tes de Christo.
3960
3831
3726
3636
3565
3501
3330
3274
3087
2905
2462

DILVVIO FVE A 1656.

1656
1927
2240
2291
2318
2323
2375
2484

OSiris que es Mesraim hijo de Cham nació en el año.
 Hercules Lybio hijo de Osiris floreció en España año.
 Thusco hijo de Hercules reynó en Italia año.
 Altheo hijo de Thusco reynó en Italia año.
 Blascon hijo de Altheo murió en vida de su padre año.
 Camboblascon hijo de Blascon reynó en Italia año.
 Dardano hijo de Camboblascon, y de Electra hija de Atlante Rey de España ma-
 tó a su hermano Iasio Rey de Italia, y huyó a Phrygia, donde fundó a Troya
 año.
 Roma hija del mesmo Atlante y de Leucaria Española fundó a Roma año 2336.
 ciento y quarenta y ocho años antes que Troya: y así Troya como Roma, fue-
 ron fundadas por la sangre Española.

2305
2034
1721
1670
1643
1638
1586
1477

TROYA.

DArdano reynó en Troya treynta y vn años, y murió.
 Ericthonio hijo de Dardano reynó en Troya 75. en el año.
 Troe hijo de Ericthonio reynó en Troya 60. en el año.
 Ilo hijo de Troe reynó en Troya 55. en el año.
 Laomedonte hijo de Ilo reynó en Troya 36. en el año.
 Priamo hijo de Laomedonte reynó 43. en el año.
 Priamo pereció con su Troya en el año.
 Heçtor primogenito de Priamo, murió en vida de su padre.

2514
2515
2590
2650
2705
2741
2784

1447
1446
1371
1311
1256
1220
1177

Beroso dize hasta Priamo, y Alexandre Esculteto pone a Heçtor, de quien dize de-
 penden los Sicambros: y Pedro Mareno lo sigue de aqui adelante hasta An-
 nor el segundo, y Esculteto pone a Heleno por hijo de Heçtor, y no por helena-
 no: y lleva razon, pues no serian dos hermanos viuos de vn mesmo nombre:
 otro Heleno hermano de Heçtor fue Rey de Epiro, y casó despues de la guerra
 Troyana con Andromaca muger de Heçtor.

Genealogia del Emperador

SCYTHIA.

Años del mundo. Lin-
gr-
dual.

Años en
que mu-
rieron.

2802	23	H elco, o Eleno hijo de Hector metió a los Troyanos en la Scythia, y murió año.	1159
2819	26	Zeuzer hijo de Helco reyñó 17. años, y murió en el año.	1142
2855	27	Franco hijo de Zeuzer reyñó 36. y murió año.	1106
2888	28	Efdron hijo de Franco reyñó 33. y murió en el año.	1073
2908	29	Zelio hijo de Efdron reyñó 19. y murió en el año.	1033
2927	30	Bassabiliano hijo de Zelio reyñó 19. y murió en el año.	1034
2952	31	Plasferio hijo de Bassabiliano reyñó 25. y murió en el año.	1009
2919	32	Plefron hijo de Plasferio reyñó 28. y murió en el año.	981
2994	33	Eliacor hijo de Plefron reyñó 14. y murió en el año.	967
3007	34	Zaberiano hijo de Eliacor reyñó 13. y murió en el año.	954
3009	35	Plasferio el segundo y hijo del dicho reyñó 27. y murió año.	952
3018	36	Antenor hijo de Plasferio reyñó 9. y murió en el año.	943
3031	37	Priamo el segundo y hijo de Antenor reyñó 13. murió en el año.	930
3088	38	Heleno el segundo y hijo de Priamo reyñó 57. murió en el año.	873
3109	39	Plefron el segundo y hijo de Heleno reyñó 21. murió año.	852
3131	40	Bassabiliano el segundo y hijo del dicho reyñó 22. murió año.	830
3151	41	Alexandre hijo de Bassabiliano reyñó 20. murió año.	810
3166	42	Priamo el tercero hijo de Alexandre reyñó 15. murió año.	795
3239	43	Getilano hijo de Priamo reyñó 73. murió en el año.	722
3249	44	Almadion hijo de Getilano reyñó 10. y murió en el año.	712
3285	45	Diluglo hijo de Almadion reyñó 36. murió año.	676
3352	46	Heleno el tercero y hijo del dicho reyñó 67. murió año.	609
3377	47	Plasferio el tercero y hijo de Heleno reyñó 25. murió año.	584
3429	48	Diluglo el segundo y hijo de Plasferio reyñó 52. murió año.	532
3492	49	Marcomiro hijo de Diluglo reyñó 63. murió en el año.	469
3494	50	Priamo el cuarto y hijo de Marcomiro reyñó 2. murió en el año.	467
3305	51	Heleno el cuarto y hijo de Priamo reyñó 11. murió año.	456
3521	52	Antenor el segundo y hijo de Heleno reyñó 16. murió año.	440
3528	53	Marcomiro el segundo y hijo de Antenor reyñó 28. años, y por consejo de Monolpo grande Astrologo judiciario pasó a sus gentes de Scythia en Alemania mediado Abril del año 3528. ocupó las tierras que moran los Frisios Occidentales y Getrefes, y Olandos, murió en el año.	433
3549		Aunque Pedro Mareno, y Alexandre Esculteto profigan esta genealogia, yo me aterne de aqui adelante con Hieronymo Gebuuilero que la sigue mas de rayz, y Ja dirigió al Christianissimo Emperador don Hernando: con ofrecida a tan alto Principe, es de creer auer sido compuesta con diligencia y cuydado.	412

ALEMAÑA.

54. Antenor el tercero y hijo de Marcomiro reyñó 35. y casó con Cambra hija de Belino Rey de Bretaña: salió tal muger que todos holgaró llamarse Sicambros del nombre della, y murió Antenor año.

Carlos Quinto.

Años del mundo.	Lin- gra- dual.	S I C A M B R O S.	Años que mu- rieron.
3605	55	P riamo el quinto y hijo de Antenor, reynò 21. murió año.	356
3624	56	Heleno el quinto y hijo de Priamo reynò 19. murió año.	337
3663	57	Diocles hijo de Heleno reynò 39. murió año.	298
3713	58	Bassano el Magno hijo de Diocles reynò 36. y fue gran Theologo de aquel tiempo: y reynò por disposicion de su hermano Heleno el malo que reynò 14. y fue tan justiciero que matò a su hijo, porque cometió adulterio, y murieron el año.	248
3729	59	Clodomiro hijo de Bassano reynò 16. murió año.	232
3767	60	Nicanor hijo de Clodomiro reynò 38. y murió año.	194
3793	61	Marcomiro el tercero, y hijo de Nicanor, y Filosofo reynò 26. y murió en el año.	168
3805	62	Clodio hijo de Marcomiro reynò 12. y murió en el año.	156
3816	63	Antenor el quarto y hijo de Clodio reynò 11. y murió año.	145
3830	64	Clodomiro el segundo y hijo de Antenor reynò 20. murió año.	125
3868	65	Merodaco y hijo de Clodomiro reynò 32. murió año.	93
3889	66	Castandre hijo de Merodaco reynò 21. murió año.	72
3914	67	Antario hijo de Castandre reynò 35. murió año.	37
3951	68	Franco hijo de Antario reynò 27. y salió tan valeroso (conforme a su nombre que quiere dezir feroz) que del se llamaron Francos todos los suyos: murió año.	10
FRANCOS.			Años de Iesu Christo.
69		C logion hijo de Franco reynò 30. y en su año decimo nació nuestro Redentor Iesu Christo: murió Clogion.	20
70		Marcomiro el quarto y hijo de Clogion sucedió a su hermano Herimero, que reynò 11. años: y murió sin hijos: y reynò Marcomiro 19.	50
71		Clodomiro el tercero y hijo de Marcomiro reynò 12. murió año.	62
72		Antenor el quinto y hijo de Clodomiro reynò 6. murió año.	68
73		Raterio hijo de Antenor fundò entre los Barauos a Rotterdam la patria de Erasmo, y reynò 21. y fue allí sepultado año.	89
74		Richimero hijo de Raterio reynò 24. y en su tiempo començò el apellido de la Marca Bradeburgense, murió en el año.	133
75		Odemaro hijo de Richimero y muy pacifico, reynò 14. y murió año.	127
76		Marcomiro el quinto y hijo de Odemaro fundò la ciudad Marcomburgo, y reynò 21. y murió en el año.	148
77		Clodomiro el quarto hijo de Marcomiro, reynò 17. murió.	165
78		Faraberto hijo de Clodomiro reynò 20. murió año.	185
79		Sunon hijo de Faraberto reynò 28. murió año.	213
80		Hilderico hijo de Sunon reynò 39. y en su nacimiento se hallò el Astrologo Hades gasto que anunció las grandes victorias que auian de ganar los Francos de los Romanos y Franceses: murió en el año.	252
81		Baltero hijo de Hilderico reynò 18. y robò por Italia: murió año.	270
82		Clodio el segundo y hijo de Baltero reynò 28. murió año.	298
83		Vualtero hijo de Clodio reynò 8. murió año.	306
84		Dagoberto hijo de Vualtero reynò 10. murió año.	316

Genealogia del Emperador

Los siguientes no firuen mas de a la continuacion de los Reyes, y no a la de la su-
cession de la linea de nuestra genealogia.

Clogion hijo de Dagoberto le sucedió por quatro años: murió.

320

Clodomiro hermano de Clogion le sucedió, y fundò de nuevo el Ducado de Fran-
conia en la persona de su hermano Genebaldo, y reynò 17. murió.

337

Richimero hijo de Clodomiro reynò 15. murió.

352

Theodomiro hijo de Richimero reynò 9. y mataronle los Romanos cò su madre
Hastilia, y en tiempo deste passò Dagoberto segundo Duque de Franconia el
rio Reno, y ganò a los Belgas la ciudad de Treueris. Muriò.

360

Clogion hijo de Theodomiro reynò 18. Muriò.

378

Marcomiro hijo de Clogion reynò 15. y mataronle los Romanos con muchos de
los suyos, y los Francos quedaron tributarios de los Romanos, sino que los que
avian passado con Dagoberto a ganar a Treueris no admitieron tales concier-
tos, y dexando en guarda de lo ganado al Capitan Priamo, del qual deciden-
tos los Condes de Arduena, y los Duques de Lorena tornaron a dar fauor a los fu-
yos. Muriò Marcomiro año.

393

Dagoberto hermano de Marcomiro q̄ no dexò hijos, le sucedió cò nõbre de Virrey
por 5. años eleto por votos, y negò el tributo al Emperador Valètiniano. Muriò.

398

Genebaldo hijo de Dagoberto fue eleto en Virrey, y tuuo la gouernacion 13. años.
Muriò.

411

No se hallando bien los Francos sin Reyes legitimos, conuocaron vna junta general
de todas las personas principales, y concurrieron los diez y feys Duques si-
guientes. El Duque Faramundo de Franconia, y sus hermanos los Duques Mar-
comito y Sunon, y el Duque Clodio hijo del mesino Faramundo, y el Duque
Dagoberto hijo del Duque Marcomiro, y el Duque Nicanor, y el Duque Fara-
berto, y el Duque Richimero, y Antenor Duque de los Menipolitanos, y el Du-
que Priamo su hermano, y Bartero Duque Galicano, y Heriberto Duque Insu-
lano, y los Duques Sunon y Richimer hijos de Genebaldo el postrero Virrey, y
los Duques Diocles y Meroueo. Del Estado de su Gentilica religion acudieron
Salegastaldo Archipresful de Iupiter, y Gastaldo Herhaldo Notario y Secretario
del Estado, o gran Chanciller, y Vuisogaftad Pontifice de la diosa Diana: y todos
dieron sus votos a Faramundo Duque de Franconia para Rey de los Francos en
el año 420. de nuestro Redentor, en Iueues a 24. de Abril: de lo qual son auto-
res Tritemio y S. Antonino, Paulo Emilio, y Hieronymo Gebuuilero: aunque
Onuphrio año 417. dize auer sido eleto.

Tornando a la linea de la genealogia, digo que Dagoberto que està en grado 84.
sin el Rey Clogion, tuuo otro hijo, el primero Duque de Franconia, llamado Ge-
nebaldo, instituydo por su hermano el Rey Clodomiro, y por este procede la su-
cession, como en lo siguiente se muestra sin años.

85 Genebaldo hijo de Dagoberto fue primero Duque de Franconia.

86 Dagoberto el segundo, y hijo de Genebaldo, fue segundo Duque.

87 Clodion hijo de Dagoberto fue tercero Duque.

88 Marcomiro el sexto, y hijo de Clodion, fue quarto Duque.

89 Faramundo hijo de Marcomiro, fue Duque quinto, y es el nueuamente eleto Rey
de los Francos, y luego en siendo eleto traspasò el Ducado de Franconia en su
hermano Marcomiro: y el traspasò a parte de sus Francos en las tierras de los
Franceses, a pesar dellos y de los Romanos, y las gozaron hasta Hugo Capeto
por 58. años, y reynò Faramundo siete años hasta el año.

Desde este Principe comiençan los mas autores la genealogia del Emperador Car-
los Quinto.

427



HISTORIA DE LA VIDA Y HECHOS DEL EMPERADOR CARLOS V. MAXIMO FORTISSIMO REY

Catholico de España, y de las Indias, Iſlas, y Tierra
firme del Mar Oceano.

LIBRO PRIMERO.

Año
1500.



SCRIVO los hechos famosos de vn
figlo inquieto. Digo los Imperios, las
Coronas, los Scretos estimados, y
gloriosos de la vanidad del mundo.
Refiero las guerras, las muertes de
quinientos mil hombres, los mejores
del orbe; las armas continuas de cin-
cuenta años; las prisiones de Reyes;
el faco de Roma; los defacatos he-
chos a lo humano, sin perdonar lo diuino; los defafios coléricos, y
palabras pesadas entre los Principes; las ligas, contratos, juramen-
tos, amistades reales de diuerſas maneras violadas; los intereses,

Primera parte.

A las

Año
1500.

Año
1500.Año
1500.

las ambiciones, las inuidias mortales en los mas altos, y reales coraçones; las voluntades fingidas; el confederarse vnos con Turcos, otros con hereges, vencidos del odio, y por vengar sus pasiones; los incendios de los pueblos y campos; derramamientos de sangre, que con rabia infernal huuo entre la gente comun; quando sus Principes le hazian cruda guerra: siendo tantos males, causa principal para que la gente vil, y ordinaria se leuantasse contra Dios, y su Iglesia, sembrando en el mundo mil defatinos: faciendo las brasas, que entre cenizas, antiguos hereges dexaron cubiertas, con que abrafaron los iuyzios humanos; peruiertiendo la luz del Euangelio, con herégias defatinadas, y barbaras opiniones, que hasta estos dias permanecen, y valen entre gentes dañadas. Tales pues, y otros semejantes fueron los accidentes en la Corona que los Cielos pusieron sobre la cabeça del Emperador Carlos Maximo: que si la conociera en el principio, como en los fines, dixera della, lo que vn Rey Gentil, quando la vio puesta en el suelo: Preciosa Corona, mas que dichosa, si fueras bien conocida, ninguno de la tierra te leuantara: porque ni la purpura noble, ni la diadema, ni cetro real, son mas que vna honrada seruidumbre, y carga penosa. Sintióla Carlos: si bien merecedor del renombre de Maximo, y Fortissimo; y le consumió la vida en pocos años: pues quando eran en el verdes, y de edad floreciente, no siendo aun cumplidos los treynta y tres, le tocava la gota, y fatigauan otros males: y siendo ya de cinquenta, no era señor de si, el que de tantos exercitos, y mayor parte del mundo lo auia sido; ni tenia pies, ni manos, ni fuerças, trauado de tanto mal. Pues para carga semejante nacio Carlos Quinto.



§. I.

Año
1500.



VANDO acabaua España de echar de sí el Imperio de los Moros Africanos, que ochocientos años auia reynado en ella, siendo los Reyes Catholicos do Hernando, y Doña Isabel señores de la mayor parte que ciñen los dos Mares Oceano y Mediterraneo con los montes Pirineos, cuyo hijo vnico heredero desta Monarquia era el Principe don Iuan, que estando casado con Madama Margarita, hija del Emperador Maximiliano Archiduque de Aultria, y de la Emperatriz Madama Maria su muger, hija vnica heredera de Carlos Duque de Borgoña, murió en la flor de su juventud en Salamanca año 1497. Miercoles a 4. de Octubre, siendo el Principe de diez y nueue años y tres meses y seys dias, dexando a los Reyes sus Padres y a estos Reynos con grande dolor y sentimiento.

§. II.

Madama Margarita Princesa de España digna de memoria, faltole la fortuna en las fuertes deste mundo. Estuvo en su niñez concertada de casar con Carlos Rey de Francia, que sin tener efecto fue ocasion de guerras, y desabrimientos entre el Emperador Maximiliano y Luys Rey de Francia. Casó (como dixere) con el Principe don Iuan, dando los elementos señalados de lo mal que se auia de lograr este casamiento: porque embarcandose la Princesa por el mes de Hebrero año 1497. en la villa de Flissinga, hasta donde la acompañó su hermano don Felipe, (que fue Rey de Castilla) engolfada en alta Mar se leuanto borrasca y temporal tan reziro, que pensaron perderse. Dóse la Princesa mostro vn valor extraño; porque teniendose ya por perdidos todos Primera parte.

los de la armada, sin alteracion alguna, ni mudar color, ni muestra de melancolia, se ató a los brazos vnias joyas de oro de mucho valor, y tomando tinta y papel, con la elegancia que en prosa, y verso tenia, en lengua Francesa, hizo el Epitafio de su sepultura.

Año
1500.

*Cy gist Margote, noble Damoyfelle
Deux fois mariee, morte pucelle.*

Que son en Latin.

*Margaris hoc tegitur tumulo claris-
sima, qua bis
Nupta quidem mansit, sed sine labe
pudor.*

Y en Castellano.

*A Margarita preclara
Aqueste tumulo cubre:
Que aunque casada descubre
Su virginidad mas clara.*

Embolsó el papel con los dos versos en vn paño encerado, y atoló juntamente con las joyas de oro al brazo, para que echado su cuerpo el Mar a la ribera, fuese conocida y sepultada como mercedia: librola Dios deste peligro y muerte. Venidas tantas dificultades, perdiendose algunos nauios, y hacienda, aporroró a Santander, y de alli a Burgos, donde se celebraron las bodas, y se lograron tan poco como queda dicho. Viuda boluio a Flandes, casó con el Duque de Saboya con la misma ventura que la vez primera: retiróse a Flandes donde la hallaremos muchos años gouernando aquellos citados.

§. III.

TVniéron mas los Reyes Catholicos quatro hijas, que nacieron, doña Is-

Año
1500.

bel primogenito año de 1460. Doña Iuana en el de 1479. a feys de Nouiembre. Doña Maria 1483. Doña Catalina 1486. Casó la Princesa Doña Isabel con don Alonso primogenito de Portugal hijo del Rey don Iuan el II. con intento y prouidencia bien aduertida de los Reyes Catholicos, que saltando el Principe don Iuan de Castilla quedassen los Reynos en Principes naturales. La Infanta doña Iuana casó con don Felipe el hermofo, Archiduque de Austria, hijo del Emperador Maximiliano, y de la Emperatriz Duquesa de Borgoña, Madama Maria. Por manera que casaron el Principe, y su hermana Infantes de Castilla, con hermano y hermana hijos del Emperador: y deste casamiento de los quatro Principes, los dos de la casa de Castilla, y dos de la de Austria, resultó la vnion de los Estados de Flandes, Borgoña, y Austria con España: porque (como dixé) murió el Principe don Iuan sin dexar sucesion: y la Princesa doña Isabel viuda del Principe don Alfo de Portugal casada con el Rey don Manuel, que auia de suceder en Castilla, y estaua ya jurada) murió dexando vn solo hijo, a quié llamaron don Miguel de la Paz, porque del casamiento de sus padres resultó entre Castilla y Portugal, el qual tambien murió niño mal logrado como despues dire.

§. IIII.

EN el año pues de mil y quinientos de Christo, quando el mundo (segun la cuenta de los Hebreos) tenia cinco mil y quatrocientos y sesenta y vn años, y auia corrido desde el diluuio vniuersal tres mil y ocho cientos y cinco, y de la venida de Tubal a poblar en España, tres mil y feyscientos y sesenta y tres, y de la Era de César, mil y quinientos y treinta y ocho, y de la entrada de los Godos en España mil y ochenta y feys, y finalmente de la venida y señorio de los Moros Africanos setecientos y ochenta y feys, siendo sumo Pontifice en Roma Alexandro Sexto, auiendo veynte y feys años que los Reyes Catholicos reynauan, quando los Moros de las Alpujarras auian recebido la Fè Catholica, y hecho de las mezquitas Igle-

as, estando ya limpio el Reyno de las Sarracogas, y Iuderias, año del Inbilco plenissimo de Roma, para consuelo de las lagrimas que España derramaua, por la muerte de sus Principes, en Gante Lunes a veynte y cinco de Hebrero, dia bisfito de santo Marthia Apostol, a las tres y media de la mañana, nació don Carlos Principe de gloriosa memoria, cuya vida y hechos escriuió, auiciandose engendrado en estos Reynos de Castilla, de los quales auia muy poco que los Principes sus padres auian partido, y estauan en Gante. Viuia el Principe don Miguel de la Paz, quando nació don Carlos, aunque con pocas esperanças de larga vida. Llegó la nueua del nacimiento de don Carlos a los Reyes Catholicos sus abuelos que estauan en Seuilla: y oyendo la Reyna el dia de su nacimiento, dixo con no se que espíritu, *Cecidit sors super Mathiam*, cayó la suerte sobre Mathias, annunciando la sucession en los Reynos que auian de ser de Carlos, como fue.

§. V.

PARA celebrar la fiesta del Bautifmo de don Carlos, quiso mostrar la Ciudad de Gante, el amor grande que a sus Principes tenia. Hizo con manificencia vn passadizo desde el Palacio a la Iglesia de S. Iuan, con muchas y varias colunas, puestas con todo el primor que pide el arte: de tal manera que parecia quedar vencido lo que es natural, del artifice que lo imitaua. Tenia el passadizo en largo tres mil y quinientos pies, y siete en ancho: y de la tierra se leuantaua otros siete. Los colores de la pintura eran de oro, rojo, y blanco. Auia en este portico, o passadizo quatèta arcos triunfales a manera de grãdes y hermosas puertas. Cada vno de estos arcos tenia nombre del reyno, o estado que en el estaua pintado, de los que el Infante se esperaua que auia de tener en su tiempo. Las armas del reyno, que cada arco representaua, estauan en el medio de la buelta del arco: y a los lados del escudo de armas, dos imagines asidas del, la vna era de Flandes, y la otra de Gante. Destos arcos los tres eran mas eminentes y de mayores claros: el vno era de la sabi-

Año
1500.

Nace el Principe do Carlos en Gãte a veynte y cinco de Hebrero dia de san Marthia año de bisfito.

Profetiza la Reyna doña Isabel la sucession de su nieto Carlos.

Bautifmo de don Carlos.

Año
1500.

duria, y el otro de la justicia, y el tercero de la paz y concordia. A los lados destas arcos, estauan al vno las armas de Castilla y Aragon, y al otro las de Austria. Pusieron veynte y vna hileras de hachas de cera blanca, encendidas con tanto concierro, que cada quinientos pies tenian tres ordenes de hachas, que por todas era 700. Entre muchas figuras de varias historias auia siete mas ricas, de las quales quatro eran del Testamento Viejo, y tres del Nuevo; y las quatro figuras del Testamento Viejo se mostrauan cumplidas en las del Nuevo. Estaua otro portico, o passadizo colgado en el ayre desde lo alto del Templo de san Nicolas, y de la torre Capitolina, que llaman Velforte, lleno de hachas, que con su luz de la noche hazian dia: alli estauan muchos hombres mirando como admirados el artificio y primor de aquella obra. Auia vna Nao llena de hachas encendidas y cubierta de ricos paños de oro, y seda de hermosísimas figuras, y puesto vn aparador de ricos vasos de oro y plata, y muchas vanderetas. Tocauanse varios instrumentos de musica, y eran trecientos y cinquenta hachas de cera las que ardiã en esta Nao, puestas con muy buen orden por los costados desde la popa a la proa. Tardaron treze dias en hazer esta obra; y puesta en perfeccion, a siete de Março se hizo el bautismo. Salieron primero los Conules, y Magistrados de Gante, con todos los ministros de justicia, que serian trecientos. Luego yua el Presidente de Flandes acompañado de muchos varones ilustres. En el tercero lugar yuan los Caualleros, y nobles ciudadanos en gran numero. Seguían luego siete Caualleros del Tñon ricamente vestidos: y despues dellos, con el niño en los braços salio Madama Margarita de Bretaña, hermana de Eduardó quinto deste nombre Rey de Ingalaterra, muger segunda de Carlos Duque de Borgoa, bisabuelo del Infante. Lleuauãla en ombros sentada en vna rica silla, y a su lado yua doña Margarita Princesa de Castilla viuda, que auia solos dos dias que llegara de España; y estas señoras fueron las madrinas. Junto yuan Carlos de Croý Príncipe de Simay, y el Príncipe de

Treze dias despues de su nacimiento se bautizó Carlos.

Primera parte.

Vergas, que fueron padrinos. El vno lleuaua vn rico estoque desnudo, el otro vn yelmo, o celada de oro que le ofrecierõ. Salio luego la Infanta doña Leonor hermana de Carlos, que despues fue Reyna de Portugal y de Francia. Vltimamente (como cabeça desta procession) yuã catorze Perlados, Arcobispos, y Obispos, vestidos de Pontifical que auian de celebrar el bautismo, y por principal el Obispo de Tornay, en cuya diocesis está Gante, con otros tres Obispos, como ministros, a su lado. El vno destes Obispos era don Diego Ramirez de Villacensa Obispo de Málaga, que despues fue de Cuenca, Capellan mayor de la Infanta Archiduquesa, el qual fundò el insigne Colegio que llaman de Cuenca en la Vniuersidad de Salamanca. Dieronle el nombre de Carlos en memoria de su bisabuelo Carlos de Ba loys Duque de Borgoa. Tratose que titulo de estado darian al Infante, porque el de los hijos prinogenitos de Borgoa, antes deste tiempo, era Cõde de Carloys: y como el titulo del Archiduque era de mayor dignidad, no satisfazia de Conde Carloys, y assi supadre le dio el Estado de Lucemburg con titulo de Duque, como lo auian tenido los Cefares sus passados, el Emperador Sigismundo, el Emperador Carlos Quarto deste nombre, y Vincislao Reyes de Bohemia y Cefares famosísimos. De donde començaron a adiuinar y echar juyzios (que no se engañarõ) que el nueuo Duque de Lucemburg auia de ser vn Principe notable en el mundo. Ofrecieron al Infante ricos dones, Carlos de Croý le dio la celada de oro y plata muy rica, con vn Auefenix roda de oro, el Principe de Vergas dio la espada, Madama Margarita de Bretaña vn vaso de oro con muchas piedras de gran valor, Doña Margarita de Austria le dio otro vaso como barquillo de oro sembrado de piedras preciosas, la Ciudad de Gante le ofrecio vna gran Naue de plata:

Año
1500.

Don Diego Ramirez fundador del Colegio de Cuenca en Salamanca fue varõ notable en su tiempo.

Llamãse Duque de Lucẽburg, el Emperador siendo niõo.

Ofrecen dones al Infante.

§. VI.

Q Vedò el cuydado de la criança del Duque de Lucemburg a Madama Margarita viuda del Principe don Iuan, que viuio gran parte de su tiempo en la

Quiescero a Carlos.

Año
1500.

Adriano
Florencio
maestro del
Principe.

Ayos que
tuvo.

Inclinacio-
nes de Car-
los.

Ciudad de Malinas, y despues fue gobernadora de los Estados de Flandes, juntamente con Margarita Eboracense, o de Bretaña, vinda del Duque Carlos que llamaron el Peleador. Siendo el Duque de siete años le dieron el Emperador su abuelo, y Madama Margarita, por su Maestro y preceptor a Adriano Florencio, que aunque era de gente humilde, sus buenas letras y clara virtud le pusieron en mercaderio, y ser Dean de la Vniuersidad de Lo bayna, y despues Sumo Pontifice. No fue muy eloquente Adriano, mas en la facultad escolastica fue vnico en su tiempo. Mereció por todo sentarse en la silla de S. Pedro en Roma, como se dira. Los ayos q̄ el Duque estubo en Malinas fue su ayo y Maestro el Obispo de Viçançon varon graue, y religioso. Despues el Emperador Maximiliano su abuelo por consejo deste Obispo encomendó su crianca a Guillelmo de Croy Marques de Ariscoia, o Arisco, que comunmente se llamaua Principe de la Curia. Tuuo otros muchos ayos el Duque en su iuuentud, y si bien el Rey don Fernão el Catholico su abuelo, y el Rey de Inglaterra se los quisieron dar de su mano, el Emperador que por la muerte del Rey don Felipe era su curador, y Madama Margarita no lo consintieron, dandole siempre Caualleros naturales de Flandes.

§. VII.

Quisiera Adriano quel Duque se aficionara a las letras, y por lo menos que supiera la lengua Latina: pero el Duque mas se inclinaua a las armas, Caualleros, y cosas de guerra. Y assi quando ya era Emperador dando audiencia a los Embaxadores, como le hablauan en Latin, y el no lo entendia, ni podia responderles, se dolia de no auer querido en su niñez hazer lo que su Maestro Adriano le aconsejaua. Culpā en esto a Guillelmo de Croy señor de Xeuers su ayo, que por hazerle muy ducado del niño, y ganarlo para si solo le quitaua los libros y ocupaua en armas, y Caualleros, q̄ seria bien facil por ser mas inclinada aquella edad a estos ejercicios que a las letras. Hazia que leyese las Historias Españolas, y Francesas, escri-

tas en las proprias lenguas, y con el mal estilo que las antiguas tienen. Lo vno por que supiese los hechos de sus passados en paz, y en guerra: lo otro porque este Cauallero entendia poco la elegancia, y primor delas Historias Latinas: que ninguno ama lo que no entiende. Supo bien el Duque Carlos las lenguas Flamenca, y Francesa, Alemana, Italiana, y mal la Española hasta que fue hombre. Entendió algo de la Latina. Los ejercicios de su iuuentud demas de las armas eran luchas, prouas de fuerzas, juego de pelota, y la caça, y todo lo que haze aguil, y habilita vn cuerpo para el uso de las armas, y guerra.

§. VIII.

Murió el Principe de España don Miguel de la Paz heredero destes reynos, sin auer cumplido dos años de edad, Sabado a veynte de Julio deste año de 1500. Fue grande el sentimiento de los Reyes Catholicos sus abuelos, y de toda España, pareciendoles que perdían vn señor natural, nacido en este suelo (que es general en todas las naciones del mundo querer las proprias cenizas para cubrir sus brasas.) Sepultaron el cuerpo mal logrado del Principe en la Capilla real de Granada, donde murió: que los Reyes Catholicos auian fundado para su real entierro. Por la muerte del Principe y de su madre la Princesa Doña Isabel Reyna de Portugal, que murió de parto del, pasó la sucesión destes reynos en la Infanta doña Juana, hija segunda de los Reyes Catholicos, muger de don Felipe Archiduque de Austria, y Cōde de Flandes, Padres dichosos del bienauenturado Principe don Carlos Duque de Luxemburg.

§. VIII.

Las vidas que de los Principes y Reyes se escriuen, son mas los actos de paz, o guerra de los reynos y estados de su gouerno, que sus acciones naturales, y particulares: y assi contando el reyno, Imperio, o vida de Carlos V. (que verdaderamente podemos dezir, que comenzó desde este año en España) escriuiré (si bié fumarmente) lo que tocara a los reynos de Castilla, en cuyo nombre se escriue esta

Año
1500.

Ejercicios
de Carlos
en su niñez.

Muerte el
Principe de
España don
Miguel de
la Paz.

Pasa la su-
cesion de
España en
doña Juana.

Porque es-
criuio los a-
ntes q̄
Carlos
reynasse.

Año
1500.

Discurso de
la historia.

historia, porque sería demasíado silencio, callar lo que sucedió desde el año de mil y quinientos, hasta el de mil y quinientos y diez y ocho, que Carlos vino a reynar en España. Sera esta historia Española, desde este año de mil y quinientos, hasta el de mil y quinientos y cincuenta y seys, que renunció los reynos, y estados en su vnico hijo don Felipe segundo; y acabare breuemente los dos años restantes, que retirado en vn monasterio viuió el gran Emperador, diziendo su vida exemplar, y de verdadero penitente. En los diez y seys años primeros, desde este de quinientos, escriue el Secretario Hieronymo de Zurita largamente desde el año de 1504. en que murió la Reyna doña Isabel, hasta el de 1516. en que murió el Rey don Fernādo. Todo lo que pasó sobre venir a reynar en Castilla doña Iuana, con su marido don Felipe, quien desto quisere ser biẽ informado vea el tomo sexto de los Anales deste Autor, que yo no he de dezir aqui, sino lo que el dexó de escriuir.

§. X.

Año
1501.

Vienen a
Castilla los
Principes
don Felipe
y doña Iua
na.

Conciertase
casamiento
entre Carlos
y Claudia
niños.

Título juho
de España a
Milan.

NO auia paz segura entre el Emperador Maximiliano, y el Rey Luys de Francia: eran muchas las sospechas, y recelos, quales suelen ser entre los Principes. Ardía la ambicion del Rey de Francia, por cõseruar a Milan, y ganar el Reyno de Napoles. Procuró con estos fines ligarse con el Emperador Maximiliano, y casar a su hija Claudia, que era niña con el Principe don Carlos, que tenia solo vn año. El Emperador y su hijo don Felipe Archiduque de Austria, eran dello contentos, porque Claudia era vnica hija del Rey Luys, y heredera de los Estados de Bretaña. La Reyna doña Isabel de Castilla tenia poca salud. Desseñan en Castilla ver a los Principes don Felipe: y doña Iuana, sucesores destes reynos: y assi en este mesmo año de 1501. vinieron por Francia. Fueron bien recibidos y regalados del Rey Luys, con el qual capitularó el casamiento de los dos niños, y vino de los Capítulos fue, q̄ si este casamiento no llegasse a efecto por culpa del Rey Luys de Francia, que el Emperador diese el escudo, è inuestidura del Estado de Milan al

Primera parte.

Principe Carlos su nieto Duque de Luxemburg: y es assi que el casamiento no se hizo por culpa del Rey Luys, q̄ es vno de los buenos titulos que la corona de España tiene contra Francia en la pretenzion de Milā. En este año Miercoles a diez y ocho de Março mataron los Moros en Sierra Vermeja cerca de Ronda a don Alfonso de Aguilar, por ser mas temerario que valiente, teniendo por punto de honra morir antes tomándose con muchos, que retirarse guardando su persona para mejor ocasion. Quirole la vida el zelo de su generosa sangre, que jamas boluó el rostro al enemigo.

§. XI.

Llegaron los Principes don Felipe y doña Iuana a Fuenterabia, día de san Valerio a veynte y nueue de Enero deste año de 1502. Allí esperaua para recibirlos, por mandado de los Reyes Catholicos, don Bernardo de Sandoual y Rojas Marques de Denia, con otros muchos Caballeros. Estauan a esta sazón los Reyes Catholicos en Seuilla ordenando como acabar de limpiar los Reynos de la inuidia de Moros, y Indios que en ellos auia. Mandóles primero que saliessem todos; despues acordaró que quedassen los que quiessem ser Christianos, que no han feruido de mas que de poblar los tabladros de la Inquisicion, y manchar linages honrados, y reboluer las comunidades dō de entran, y gozar los mejores frutos de España. Llegaró los Principes a Toledo, donde estauan ya los Reyes esperandolos, Sabado a siete de Mayo, auiendo se detenido ocho dias en el camino, por que el Principe los tubo en la cama enfermo de sarampion. Domingo a 22. de Mayo, fueron jurados por Principes de Castilla y de Leon, en la Iglesia Mayor de Toledo, hallandose a este acto, los Reyes Catholicos sus padres, y el Cardenal de Diego Hurtado de Mendoza, don Fray Francisco Ximenez Arçobispo de Toledo, don Bernardino de Velasco. Conde de Castilla, y de Leon, el Duque del Infantado, el Duque de Alua, el Duque de Béjar, el Duque de Alburquerque, don Bernardo de Sandoual Marques de Denia, y el

A 4

Conte

Año
1501.

Muerre de
don Alfonso
de Aguilar
en Sierra-
morena.

muerto santh
muerto de
su L. 4.

Año
1502.

Llegan los
Principes a
Fuenterabia.
Reciben los
el Marques
de Denia.

Daño que
han hecho
los Indios
en España.

Juran en To
ledo a los
Principes
don Felipe
y doña Iua
na.

Año
1502.

Conde de Miranda, el Conde de Oropesa, el Marqués de Villena, el Cōde de Venalcazar, el Conde de Siruela, el Conde de Fuentaldida, el Conde de Ribadeo, el de Ayamonte, con otros muchos señores de título, y Caualleros de Castilla, cō los Obispos de Palencia, Cordoua, Oñna, Salamanca, Iaca, Ciudad Rodrigo, Calahorra, Mondoñedo, y Malaga. Aqui les vino nueva como el Principe de Arles, de Inglaterra, que estava casado con la Infanta doña Catalina de Castilla era muerto. Estuvieron los Reyes, y Princeses en Toledo hasta treze de Julio, que el Rey Catholico partiò para Zaragoza passando por Alcalá de Henares: y a 29 de Agosto la Reyna doña Isabel con los Princeses sus hijos fuéron a Ocaña, y Aranjuez: y a veynte y ocho de Setiembre fue la Reyna a Torijos, donde estubo ocho dias, y a Fuentaldida, y de ahí a Casarubios: y entrò en Madrid Viernes a quatro de Octubre, y Lunes a treynta de Octubre llegó el Rey a Madrid bolviendo de Zaragoza, y vino por la posta, porque tubo correo que la Reyna estava indispueta. En este mes de Octubre a catorze del falleció en Madrid don Diego Hurtado de Mendoza Cardenal de santa Sabina y Arçobispo de Seuilla, Patriarcha de Alexandria, hermano del Conde de Tendilla, y de doña Catalina de Mèdoça muger de don Diego de Sandoval y Rojas Marques de Denia, y de doña Mencia muger de Pero Carrillo de Albornoz. Fue vn notable Perlado y gran seruidor de los Reyes Catholicos, como lo han sido con mucha lealtad todos los caualleros desta familia. Tambiẽ muriò en este mes de Octubre don Diego de Sandoval y Rojas Marques de Denia, que en la conquista del Reyno de Granada siruiò valerosamente a los Reyes Catholicos, y llenò del Monasterio de S. Pedro de Arlanza vn huefio del cuerpo del Cōde Fernan Gonçalez, por la deuociõ grande que tenia con el, por tenerle por cauallero santo, y traer la descendencia de su sangre del. Restituyose el huefio antes que muriese el Marques, y assi està en la sepultura del Conde con vn testimonio desta verdad. Succediò al Marques dō Diego su hijo don Bernardo en el Estado, en

el seruicio, en la gracia y amor de los Reyes Catholicos, cuyo Mayordomo mayor fue.

§. XII.

EN este año mouieron guerra los Franceses en Napoles a los Españoles sobre los terminos, que les costò caro. Y fue el desafío tan nombrado en Triana entre onze Franceses, y onze Españoles a cauallo, sobre dezir los Franceses que los Españoles no eran hombres de cauallo, sino de apie, y que su Rey tenia mejor derecho a Napoles. Fueron los Españoles Diego Garcia de Paredes, que rindiò a su contrario, Diego de Vera, q̄ despues fue muy conocido por lo de Argel, y Fuenterabia, el Alferrez Segura, y Moreno su hermano, Andres de Olinera, Gonçalo de Arebalo, Jorge Diaz Portugues, Oñate, Martin de Triesta mayordomo del gran Capitan Rodrigo Piñan, Gonçalo de Aller, que por su defuentera fue rendido, aunque era muy valiente. Los juezes fueron Venecianos, no fe declaró la victoria por ninguna parte. Edificose este año el castillo de Salsas, que los Franceses auian derribado seys años antes.

§. XIII.

EL Rey don Manuel de Portugal embiò por muerte de la Princesa doña Isabel, casò segnda vez con la Infanta doña Maria hija de los Reyes Catholicos, y hermana de la misma Princesa. Fue grã de lo fruto que Dios les dio: y Miércoles a 25. de Octubre a la hora de media noche en la Ciudad de Lisboa, la Reyna doña Maria muger del Rey don Manuel, pariò vna hija, que llamaron doña Isabel, Emperatriz que fue de Romanos, y Reyna de España por ser vnica muger del Emperador Carlos V. como en su lugar se dira.

Y Viernes diez de Março año 1503. estando la Princesa doña Luana en Alcalá de Enarres pariò al Infante don Fernando, y el Domingo adelante lo bautizaron con gran regozijo de la Reyna doña Isabel, y de todos los caualeros de su Corte. Salio la Reyna a Missa este dia vestida de vna saya Francesa de carmesí pelo colorado, y vn topel en los pechos: al derredor del sacò vna medalla riquissima, y mas vn braçete en el brazo derecho, que llegaua de la muñeca,

Penidencias entre Españoles y Franceses.

Casò dō Manuel Rey de Portugal con dōña Maria Infanta de Castilla, de los quales nació la Emperatriz Reyna de España.

Nace dōña Isabel que fue Emperatriz y Reyna de Castilla.

Año
1503.

Nace el Infante dō Fernando en Alcalá a las onze del dia.

Solenidad del bautismo.

ñeca,

Muere el
Cardenal
Mendoza.Lealtad de
los Mendoza.Muere don
Diego de
Sandoval
Marques
de Denia.

Año.
1503.

ñeca, hasta cerca del cobdo, en el qual auia rubies, y esmeraldas. Salieron con su Alteza estas Señoras: la del Adelantado de Murcia trahia vestido una vasquita de carmesí, y sobre ella un mongil de carmesí aliuajo forrado en arminiños, trahia unas mangas, muy acuchilladas, y todas las auerturas guarnecidas de oro de martillo; las mangas de la camisa eran ricas y muy grandes. Salio la muger de Iuan Velazquez con una saya Franceza de carmesí, y falda muy larga aforrada con arminiños, ceñida con una cinta de oro de martillo, y en ella muchas piedras de valor. Trahia unas cuentas de oro labradas con mucho primor colgadas de la cinta, que llegauan casi al suelo, con una mantilla de raso, y todo lo al muy rico. Salieron mas todas estas Damas ricamente aderezadas, su bija del Adelantado, y Doña Leonor Manrique, y Doña Ines Enriquez con infinitos cabos de oro, y los cabitos de los tocados con mucho oro, y sus bijas de don Aluaro sacaron gorrueras y collares de oro: y todas las otras muy bien vestidas, que vinieron a oyr Misa con la Reyna en la sala grande. Vinieron el Duque de Naxara, y el Marques de Villena. El Duque trahia vestido un jubon de carmesí aliuajo forrado con sus mangas anchas, y un sayo frisado sin mangas, y un capuz auerto, guarnecidas las orillas, y una espada toda de oro, y la wayna y correas de hilo de oro labradas. Sacó una caperuza de terciopelo con un joyel muy rico en ella: sacó borceguies leonados, y un cinto rico. Sacó el Marques de Villena una loba de paño morado muy fino, y un sayo de grana muy singular, una caperuza de terciopelo morado. Sacó Monsieur de Melu una loba de terciopelo negro, y un sayo con sus mangas anchas de oro tirado, y unas bueltas muy ricas. Salieron Fonseca, Iuan Velazquez, y Garcilaso vestidos de negro. Sacó Iuan Velazquez un capuz negro, y una caperuza de terciopelo. Sacó Garcilaso una cadena que pesaua tres mil castellanos: y Fonseca sacó una cadena que le dio el Emperador quando fue por Embaxador de sus Altezas. Salieron muchas cadenas, y muy ricas: Este dia predicó el Obispo de Malaga, y todo el sermón fue de alegrías, y de alabanzas de la Princesa nuestra Señora, alabandola sobre todas las cosas de Christianissima, y que por esse le ha dado Dios tanta gracia, contando su vida desde su niñez, y de alli como, y quan honradamente

la embieron a Flandes, con armada que nuncia sobre las aguas del Mar semejante vieron los hombres, y después como Dios le deparó un marido: tal, y tan a su contentamiento que nuncia semejante se vido: y después como Dios le ha dado tales hijos, y sobre todo por ser como es Christianissima a permitido Dios con ella que no recibia dolor en su parto: y así estando riñiendo y burlandose entre juego y burla pare, quando no se acatan sin mas pasión ni tribulacion: y de otras cosas muchas la alabo, diciendo: que se hubiese de contar sus excelencias no acabaria en cinquenta años con sus nobres. Y así fue, acabado el sermón y la Misa muy solenemente, y la Reyna nuestra Señora con sus dueñas y damas fue a ver a la Señora Princesa, donde el Marques de Villena la lleuaua de braço, y el Duque de Naxara yua delante, y así la vido, y estuuieron hablando un poco, y su Alteza se boluio a comer. Luego que acabaron de comer estaua ordenado ya el juego de cañas en el corral grande del palacio que está házia la buerta, y la Reyna nuestra Señora se puso a una ventana, donde estaua aderezado para su Alteza, y sus dueñas y damas se pusieron en unos corredores apartados de alli, y así estando salió el Duque de Naxara con cinquenta Caualleros muy ricamente atauados. Sacó el Duque seys cauallos de diestro con muy cofios: iacetes, y de la misma manera a todos sus Caualleros muy lucidos, sacó muchas trompetas y atanales, y puso al puesto házia donde estaua la Reyna nuestra Señora. Salio el Marques de Villena, que era el competidor, vestido todo de grana, y morado, y otros seys cauallos ricamente enjaezados. Salieron con el los conuinos de la Reyna nuestra Señora y don Alonso de Cardenas, y don Pedro Manrique, y otros Caualleros muy ricamente vestidos, y passó al otro puesto. Sacó assi mismo muchas trompetas y atabales. Iugó el Duque de Naxara las cañas, y no se atañan trompetas sino quando el salia. El Marques no salio vez ninguna de su puesto, donde duró el juego una hora, y de alli comenzaron a escaramuzar, los reinos se hizieron Moros, y los otros Christianos. Duró la escaramuzar bien media hora, y después passaron carrera el Duque y el Marques, y otros muchos: y de alli bizieron sus reverencias y acatamientos a su Alteza, con que se fue cada quadrilla con su cabeça hasta su posada, y de alli se despidieron los unos de los otros.

Año
1503.

Año
1503.

otras. *Assi se dio su a la fiesta con mucha alegría que no suele acocer entre los grandes* y su Alteza con sus Damas se retraxo a su palacio. El sabado siguiente, que se contaron diez y ocho de Março, entoldaron toda la calle de el palacio, hasta San Justo, muy ricamente y con mucha compostura, para el vateo: pero llouid tanto a quel día, que en todo él no cesó, y fue fuerza de dexarlo para el siguiente, aunque quedaron bien mojados los paños Franceses. Luego el Domingo siguiente que se contaron 19. de Março se dixo la Missa en el palacio con mucha solemnidad, y predicó el Obispo de Burgos, muy singularmente, y en su sermón entre otras cosas curiosas, dixo que los niños, aunque fuesen hijos de Príncipes y de grandes señores, tenían mucha necesidad de bautizarse con la mayor brevedad que ser pudiera, y que pecaban mortalmente los que pudiendolo bazer, lo dilatauan de un dia para otro, por el peligro que ay de sus animas. Moud esto a la Reyna nuestra señora, para que en todo caso se bautizasse aquel día, aunque llouid lo mas del y assi se comenzó a disponer lo necessario para ponerlo en execucion. Y dando principio a la fiesta, salió la Reyna nuestra señora de la misma suerte vestida que el día antes, y con el mismo contento y regozajo, y las señoras y Damas no menos costosamente vestidas que antes, sino mucho mas. Salieron las Damas Flamencas de la Princesa vestidas a la Española muy ricamente. Salieron infinitos galanes y fueron se a palacio en acanudo de comer, y fueron a la camara de la Princesa, donde tomó al Infante en sus brazos el Duque de Naxara, y reboluentodole un mantillo de brocado aliuaxo suryado en armillos por las espaldas y por los hombros y por encima del niño, que no se le parecía sino la cabeza. Lleuaua las fuentes muy ricas y muy grandes, todas de oro el adelantado de Castilla, y sus tobajas encima muy ricas. Lleuaua la copa en que yua la sal, el Conde de Ruen salida. La copa era de oro y tan grande que en su paño ayudaua al Conde a lleuaria. Lleuaua el plato en que yuan los cirios el Conde de Aragonia. Lleuaua el plato en que yua el Capilla y todo lo otro Musur de Mubi. Todos estos yuan muy ricamente adereçados de ricos vestidos, y de iras del Infante yua Madama de Alupa, y cerca della do Aluaro de Portugal. Lleuaua de braco el Marques de Villena al Duque, con el Infante yu a el ama que le cria,

ya, y la lleuauan de braco dos contingos de la Reyna nuestra señora, y tras ella yua sumerger del adelantado de Murcia, la de Iuan Beltaquez, y tras ellas las Damas de la Reyna nuestra señora, y tras ellas las de la señora Princesa, y los galanes que las lleuauan de braco, y assi ellos como ellas muy ricamente atauados. Assi fueron todos a pie desde palacio hasta San Justo, que es la Iglesia mayor, la qual se adereçó en esta manera. Entoldose toda al derredor, y por los postes de ella con paños Franceses ricos, y donde es el Altar mayor se fizieron unas gradas a modo de caibabalo, bien altas y todas al derredor entoldadas de paños y dofeles de brocado, y un Altar muy rico, y un dosel con las armas de la señora Princesa, de gran valor. A las espaldas encima de estas gradas pusieron quatro pilares de carmesirajo, y un cielo de brocado, que sostenia sobre ellos. Debaxo de este cielo se puso una grande vacia de plata de la señora Princesa en que se han bautizado los otros sus hijos encima de un artificio de madera y este artificio cubierto con paño labrado de oro con las mismas armas, y encima un paño de brocado que cubria la vacia. Vistose de pontifical el Arceobispo de Toledo, y con el los Obispos de Burgos, Iaca, Cordoua, Malaga y Catania, y vestidos todor de pontifical con los otros de la Capilla, con capas ricas salieron en procession fasta la puerta mayor de la Iglesia, y alli esperaron al señor Infante que venia, como arriba está dicho. Llegados a la puerta de la Iglesia le recibieron con la procession, y a la puerta se hizo el oficio acostumbrado de la Iglesia, en semejante caso: y de alli se fueron donde estauan las gradas, y subieron por ellas fasta donde estava la vacia de plata con el agua. Y alli estando padrinos el Duque de Naxara, y el Marques de Villena, y Madrina Madama de Luin, le bautizó el Arceobispo y le puso nombre Hernando, como a su Abuelo, y el oficio se hizo muy suntuosamente, assi por el señor Arceobispo y Obispos, como por todos sus Capellanes y cantores de la Capilla. T becho el oficio tocaron las trompetas, y atabales, y chirimias y otros instrumentos, y vinieronse al palacio en la misma forma que fueron: donde los recibieron su Alteza y la Reyna nuestra señora, y la señora Princesa con grande gozo, y contento. Este día auian de correr toros, y jugar cañas los galanes, y no dio lugar lo mucho que llouio, así este día como el de antes.

Don Fray Francisco Ximenez Arceobispo de Toledo bautizó al Infante.

Año

1503.

Vi otra relacion escrita por Fray Alonso Olorio Frayle de Santo Domingo maestro del Infante.

§. XIII.

REferido he vna memoria original con el mismo lenguaje y estilo que se escriuio por algun curioso, dando cuenta a vn amigo, del nacimiento del Infante don Hernando, y de solenidad con que fue bautizado en Alcalá. Es harto notable por lo que dize de las galas de las damas y Reynas, que las encarece por muy ricas, y agora fuerá mas que llanas. El Duque de Naxara de quien habla, es el Duque don Pedro que por sus hazañas se llamó, el Duque forte, que le echa de ver quan estimado era de los Reyes, quan grande en el reyno, como lo fueron siempre sus passados, desde el Conde don Manrique o Almerique, que entró en Castilla, y fue en ella vn grande Cauallero, casando, y siendo heredado en la casa de Lara.

§. XV.

Cercan los Franceses a Salsas.

EN este año cercaron los Franceses a Salsas, estando dentro don Sancho de Castilla: y el Rey Catholico auiendo tenido Cortes en Zaragoza, y Barcelona, se corrió a Salsas, y para su exercito la Reyna doña Isabel, estando en Soria, embió mucha gente Castellana, y fue tras los Franceses don Fadrique Duque de Alua, Capitan general, con treze mil Infantes, dos mil hóbres de armas, y quatro mil y quinientos ginetes: y desuiados los enemigos, quedó en Salsas por Capitan general con tres mil Infantes, dos mil ginetes y mil hombres de armas, don Bernardo de Sandoual Marques de Denia.

Queda contra los Franceses en ella el Marques de Denia.

§. XVI.

Buelue don Felipe a Fla destrata de casar a Carlos con Claudia.

EL Principe dō Felipe Archiduque de Austria boluió a Flandes este año, caminando por Francia, y estando en Leon concluyó las pazes entre el Emperador Maximiliano, y el Rey don Fernando de Castilla, y el Rey Luys de Francia, y prometió de casar a su hijo Carlos, cō Claudia hija del Rey Luys q̄ auia de heredar a Brecaña; no teniendo Carlos aun quatro años, ni Claudia cinco. Las esperanças que del Principe don Carlos Duque de Luxemburg se tenían, eran grandes: auia en este tiempo vn Astrologo Judiciario muy

Iuyzio sobre el nacimiento de don Carlos.

celebrado, que se llamaua Lorenzo Miniate, de nación Napolitano, y sacó vn pronostico, en que dezia auer nacido vn Principe muy biẽ afortunado, que auia de ser amado de todos, que quitaria grandes males del mundo, que seria guerrero, y el mas venturoso Capitan de sus tiempos. Lo qual todos entendieron que auia de cumplir en Carlos Quinto, como fue.

§. XVII.

Ivrados por Principes de España dō Felipe, y doña Juana, siendo necessaria su presẽcia en Flãdes, partierō de Alcalá, el Principe (como digo) primero, yẽdo por tierra y por Frãcia, y la Princesa vienes primero de Marçõ. Estiuo sabado y Domingo en Valladolid, y de alli fue camino derecho a Laredo, dōde se embarcò. Domingo 31. de Marçõ, en la Mejorada, monesterio del glorioso S. Hieronymo, de mucha religiõ, cerca de la villa de Olmedo jurarõ solenemente las pazes cō Francia por tres años. Viernes santo deste año huuo grãdes temblores y terremotos, especialmente en Seuilla, Zamora, y otros lugares de Castilla, y Andaluzia, y se abrieron muchos edificios y cayeron muros, que atemorizaron las gentes, que parecia. Començaua a fentir el reyno la muerte de la Reyna Catholica, q̄ luego sucediõ: porque a 26. de Julio estando en Medina del Cãpo enfermaron el Rey, y la Reyna. Murieron otras personas señaladas, como fue doña Madalena Infanta de Navarra, don Iuã de Zuñiga Cardenal y Arçobispo de Seuilla, y primero maestro de Alcantara, dō Enriq̄ Enriquez tio del Rey Pedro de Auila señor de las Nabas a quiẽ sucediõ don Esteuã de Auila su hijo q̄ moriõ dentro de siete meses estando en Medina, y sucediõle su hijo don Pedro de Auila. La enfermedad fue apretando a la Reyna, y llegò su vltima hora y cerca de ella vna visita, y alabança de sus merecimientos que fue de Prospero Colona que entrò en la corte, y dixo besando la mano al Rey, que venia a ver vna señora que desde la cama mandata al mundo. Y ella diò su vltimo fin (como los principes que ha tenido) Martes diez y siete de Nouembre, entre las onze y doze del dia, siendo

Año.

1503.

Año.

1504.

Irassen en la Mejorada las pazes cō Francia.

Terremotos en Castilla.

Muertes de personas notables.

Marques de las Nauas.

Año.
1504.
Murió la Reyna Catalina en Medina del Campo, día de Santa Catalina.

fiendo de edad de cinquenta y cinco años. Moxaron muchos su muerte, y con mucha razon, porque fue vna de las señaladas Princesas y de estremado valor que a tenido el mundo, y digna de eterna memoria. Sepultaronla en la Capilla Real de Granada cō el habito de San Francisco. Temieronse con su muerte alteraciones en el Reyno: folegolo Dios, que lo guardaua para Carlos Quinto. En el mismo dia que la Reyna espiró, a la tarde en Medina del Campo alçaron pendones por la Reyna Doña Juana, como proprietaria de estos Reynos, y por el Rey don Felipe su legitimo marido, en presencia del Rey don Fernando a quien la Reyna dexó nombrados por Governadores. Alçó los pendones el Duque de Alua don Fadrique de Toledo, y en fin del mes se retiró el Rey don Fernando, a la Mejorada para ver el testamento de la Reyna, y dar orden en su cumplimiento. Vino allí luego dō Fray Francisco Ximenez Arçobispo de Toledo, con quien comunicaua el Rey sus cosas: y de ahí partierō para Toro, el Rey, y el Arçobispo, y don Fray Diego de Deza, que ya era Arçobispo de Sevilla, auiendo sido primero Obispo de Jaen, y despues de Palencia. Estuuieron el mes de Deziembre en Toro, donde al Rey algunos grãdes, y Canalleros de Castilla dierō (como dize el Doctor Carauajal del Consejo y Camara) algunas tentativas, y el temió: de manera que algo se enflaqueció la justicia, que pierde su vigor donde entra la ambicion, y deordenada codicia de mandar.

Alçaron pendones en Medina por con Felipe, y Doña Juana.

Dignas alabanzas de la Reyna Catalina.

§. XVIII.
Dirē breuemente algunas cosas que la Reyna Catholica dexó ordenadas para el buen gouierno de estos Reynos. Mandó q̄ no se pudiesse luto por ella: que le gouernasse el Rey don Fernando su marido, hasta que Carlos su nieto huuiese veynte años, si la Princesa Doña Juana su hija no quisiere gouernar, o no pudiesse. Puso la Inquisición por la mala voluntad que (con razon) tuuo a los Iudios: ordenó la hermandad por limpiar los caminos de salteadores, no bastando contra ellos la justicia ordinaria: traxo la Cruzada contra infieles, por consejo del Rey su

marido. Mas auendo noventa cuentos juutos, q̄ dezian auerse llegado de las Bulas, pesole mucho, y no consintió gastar vn real de ellos, sino para lo q̄ se auia concedido. Quiso gouernar sola, y tuuo defabriamientos sobre ello con su marido, hasta que los concertó el Cardenal don Pedro Gonzalez de Mendoza, y dixo ella aquel dicho noñbrado. Sino pidiera tanto, no me diera nada, y así quedo ygual con el Rey mi Señor en el gouierno de mis Reynos. No fue liberal, que assi han de ser las mugeres: si bien es verdad, acōsejaua al Principe don Iuan su hijo, y su luz, que diese liberalmēte. Pefauale que sus criadas romassen dadiuas de nadic: fue muy honesta, amiga de justicia, y muy religiosa: vióse en grandes trabajos en su mocedad, y en harta pobreza por la desgracia en que estiuo con su hermano el Rey don Enrique el quarto, y por la competencia que tuuo con la excelente por el Reyno, inãdose enterrar en la Capilla Real de Granada aquella edificado, para entierro de los Reyes de Castilla: pudesese poner en el numero de las Reynas mas excelentes que ha tenido el mundo.

§. XIX.

EN el año de 1505. asistiendo el Rey don Fernando, en la ciudad de Toro, donde estiuo desde el principio de: hasta el fin de Abril, se juntarō todos los titulos del Reyno, y otros muchos Ganalleros, y Procuradores de las ciudades, en voz de Cortes, y jurarō por Reyna de Castilla, a la Princesa Doña Juana, que estava en Flãdes, y por Principe heredero sucesor en estos Reynos, a su hijo don Carlos Duque de Lucemburg. Y coti esto se quietaron algunos animos, que estauan alterados, y se allanarō las cosas que en el Reyno se tentian: y acordaron que la Chancelleria Real, que estava en Ciudad Real passasse a Granada, y allí tuuiesse su asiento. Llegó la nueua a la Reyna Doña Juana, de que en España la auian recibida por Reyna, estando rezien parida de la Infanta Doña Maria, cō felicissimo parto, como siempre tuuo: Esta Infanta Doña Maria casó con el desdichado Rey de Bohemia Luys hijo de Vladislao, que

Año.
1504.

Año.
1505.

Cortes de Toro.

Juran por Reyes a don Felipe y Doña Juana.

Chancelleria en Granada.

Nace Maria que fue Reyna de Vngia.

murió

Año.
1505.
murió infelizmente, y fue Governadora muchos años en Flandes, y Princesa de mucho valor, bien parecida a su hermano, como adelante se vera.

La Reyna Doña Isabel, muger del Rey don Iuan el segundo, y madre de Reyna Catholica, quando murió la sepultaron en San Francisco de Arevalo, y en este año trasladaron su cuerpo al Monesterio de Miraflores, de la orden de los Cartujos, cerca de Burgos, donde estava el Rey don Iuan su marido.

§. XX.

FRay Francisco Ximenez Arçobispo de Toledo, fue vno de los insignes varones, q̄ ha tenido España. Fundó la Vniuersidad de Alcalá. Fueron muy grandes los desseos q̄ tuuo de hazer conquistas en Africa. A instancia suya, y ayudado cō dineros el Rey dō Fernando embió cōtra Mazalquiuir a Diego Fernãdez de Cordoua, Alcaide de los Dōzeles, y salió del puerto de Malaga con la flota que el Rey le dió. Llegó con buen tiempo hasta cercar a Mazalquiuir, y apretolo de manera que lo entró en espacio de tres dias, que se le rendió cō poca costa de sangre, y quedó allí por Alcaide. Fue despues Marques de Comares. Es Mazalquiuir vn puerto muy bueno, sujeto al Rey de Tremezen. Fue vn año este muy rezio de frios, yelos y nieues en Castilla, y llovió muy poco. Murieron. personas principales, que fueron don Pedro Aluarez Oforio Marques de Astorga, don Gomez Xuarez de Figueroa Conde de Feria, don Alonso de Fonseca hijo del Doctor Iuan Alonso, y de Beatriz Rodriguez de Fonseca, y dō Gomez Sarmiento Conde de Salinas, y don Francisco de Velasco Conde de Siruela, don Hurtado de Mendoza adelantado de Cazorla hermano del Cardenal don Pedro Gonzalez de Mendoza, don Alonso de Fonseca Obispo de Osmá, que primero fue de Auila, y Cuenca.

§. XXI.

PAlsó el Rey don Fernando este invierno en Salamanca. El Rey don Felipe estava en Flandes con su muger la Reyna Doña Iuana, y entre el y el Rey

Defabrimientos entre el Rey don Fernando y don Felipe.

don Fernando su suegro auia desabrimientos, que llegaron a tanto, que el Rey don Fernando embió a don Rodrigo Maurique, por su Embaxador al Rey de Portugal, pidiendo, que le diese por muger a la excelente, que llamaron la Veltraneja, para cō ella, como con Reyna que tuuo pensamientos de ser lo de Castilla, o ponerse cōtra el Rey don Felipe en Castilla: que fue vna gran flaqueza, y demasiada pasiõ del Rey Catholico. Mas el de Portugal fue tan cuerdo que pareciendo le desatino, no se la quiso dar, ni aũ la excelente viniera en ello, porque demas de ser ya vieja, era vna santa, y estimaua en poco las Coronas de la tierra. Y como no pudo ser esto, cõcertose con el Rey Luys de Francia, q̄ el Rey don Fernando casase cō Madama Germana, hija de don Gaston de Foix, y de hermana del Rey Luys, nieta de Doña Leonor hermana del Rey don Fernando, hija del Rey don Iuan de Navarra y Aragon su padre, y de Doña Blanca Reyna propietaria de Navarra. Concertarõ los Reyes a manera de dote, que el Rey de Francia cediese en el Rey don Fernando, la accion q̄ pretendia a la parte del Reyno de Napoles, y que si la Reyna si le cesiese sin hijos antes q̄ el Rey don Fernando su marido sucediese en el mismo derecho: y si primero que ella muriese el Rey don Fernando, sucediese el Rey Luys en su propia parte. Pidieron confirmaciõ de los capitulos al Põfice. Hizieronse pazes entre Francia y España, por cieto y vn año (que no fueron ni aun semanas) Fueron por la Reyna va los con ciertos don Iuan de Silua, Conde de Cifuentes, y el Doctor Thome Malferith Vize Chanciller de Aragon.

§. XXII.

Los Castellanos desleando sus Reyes, Llamaban los Castellanos a sus Reyes.
Llaman los Castellanos a sus Reyes.
Llamauase

Año.
1505.

Quiere el Rey Don Fernando casar con la excelente.

Casa con Madama Germana de Foix, sobrina de Luys Rey de Francia, hija del Señor de Foix.

Largó por entre España y Frãcia.

Año

1505.
Vienen los
Reyes a Ca
stilla.Animo de
la Reyna do
ña Juana en
vna tormen
ta.

mauase el Piloto del nauio, en que los Reyes venian, Santiago. Tocò tambien la naò en tierra, o como dizen en banco, donde sin falta se perdieran, si vna gruesa ola no los echara de la otra parte con su fuerçe imperu. Mostrò alli la Reyna animo varonil; porque diziendole el Rey que no escaparian, se vistió ricamente, y se cargò de dineros para ser conocida y enterrada. Mas libros los Dios de tan notorio peligro, y aportaron a Ingalaterra en Morlas, donde el de Ingalaterra acudiò luego, y les hizo reales fiestas. Es verdad que contra voluntad de los suyos desembarcò alli el Rey Felipe, mas el enfado del mar lo hizo, y presto le pesò, porque huò de dar al Duque Solfch a Mòpola el dela Rosa sobre pleyteffia, que no le màtassen: pero no la cumplió el Rey de Ingalaterra. Dixose, que si no lo diera le detuieran, porque assi lo auia escrito el Rey don Fernãdo, al de Ingalaterra. Abo nando el tiempo se boluierò a embarcar, y llegaron en saluamento a tomar puerto en la Coruña. Domingo veynte y seys de Abril. Sabia el Rey don Fernando la vida de los Reyes sus hijos, y pensando que desembarcaran en Laredo, partiò de Valladolid para Burgos, cò proposito de llegar hasta Laredo. Y estando en Torquemada, tuò Correo, como auian desembarcado en la Coruña. Con esto tomò el camino de Leon, y fue a Astorga, y Ponferrada, y Villafranca. Aquí supo como la Reyna yua por la Puebla de Sanabria, y aun dizen, que algunos que descauan poco amor entre los Reyes, dieron esta traça para desuïarlos, y culpan a don Iuan Manuel, Embaxador que auia sido de los Reyes Catholicos cerca del Emperador, y en Flandes, q̄ era muy prinado del Rey don Felipe, y poco aficionado al Catholico. Fueron las vistas del Rey don Fernando con sus hijos los nuevos Reyes, entre la Puebla de Senabria, y Asturianos, sabido a veynte de Junio: de las quales vistas salieron algo defabridos, que el reynar no quiere compañía, aunque sea de hijos. El Rey don Fernando tomò el camino para Villafafila, y Tordeffilas: y el Rey don Felipe, y la Reyna a Venauente, dõde entraron vispera de S. Iuan. Quedò el Rey don

Desembarcar
en la Co
ruña.Venia la
Reyna tan
enferma que
publicamen
te se dezia
no tener juy
zio.Va el Rey
don Fernã
do a
birios.

Fernando muy solo, que todos le dexarò, sino fue el Duque de Alua, y Conde de Al tamira, y otros algunos, y los nuevos Reyes acompañados de la flor de Castilla, y muchos estrangeros, que llegauan a dos mil Canalleros, y gente de armas. Vna de las causas desta discordia era sobre el titulo, o cabeça de las prouisiones y despachos Reales, y se concordaron con que se pudiesse, don Fernando, don Felipe, y doña Juana, como lo he visto en prouisiones despachadas en Valladolid, a 30. de Enero, año 1506. donde se nombran Reyes y Principes de Castilla, &c. Pero esto durò poco, por la muerte acelerada del Rey don Felipe, que sucediò en Burgos, donde se auia ydo desde Valladolid, queriendo lo la Reyna assi, si bien quisiera el Rey no salir de Valladolid, donde se hallaua con gusto y salud. El achaque de su muerte fue, que don Iuan Manuel su gran priuado, Alcayde, que a la sazón era del Castillo, le combidò vn dia para que se holgasse con el. Comiò el Rey demasiado, y jugò a la pelota, y hizo otros exercicios dañosos despues de comer: de manera, que aquella mesma tarde buelto a Palacio se sintiò malo, y fuele apretando la enfermedad de fuerte, que al septimo dia le arrebatò la muerte, y dio con el en el cielo, no auiendo Reynado en Castilla cumplidos cinco metes. Passò desta vida a la eterna, viernes a veynte y cinco de Setiembre, a la hora del medio dia, siendo de edad de veynte y ocho años, ocho meses y tres dias, auiendo vn año y diez meses menos vn dia, que fue alçado por Rey de Castilla. Significò su muerte vn cometa muy amarillo, q̄ algunos dias antes se viò encendiéndose en el ayre, a la parte de poniente, y los Reyes lo vieron estando en Tudela, cerca de Valladolid, de camino para Burgos. Muriò el Rey quezandose de quien le auia metido en aquellos trabajos con su suegro, y de no tener que dar a los suyos. Mandò llevar su coraçon a Bruselas, y el cuerpo a Granada, y que las entrañas quedassen allí. Era Gentil hombre, aunque algo grueso, de buen animo, y de buen ingenio, liberal, que no sabia negar cosa q̄ le pidiesen: y assi repondiò a vno que le pedia cierto regimiento, diziendo,

Año
1505.Titulo de
prouisiones
Reales.Muerte té
prana del
Rey Don
Felipe el
hermolo.Año
1506.Cometa que
precechiò su
muerte.Sepulcra
en Grana
da.

que

Año
1506.

que no lo auia dado, porque no se lo auia perdido: y si me lo pidieron, yo lo di. Fue tanto lo que el Rey don Felipe dió, y ena genó de la Corona Real, que despues de muerto, a diez y ocho dias del mes de Diciembre deste año en la casa de la Vega, cerca de la Ciudad de Burgos, se despachó vna cedula en nombre de la Reyna doña Iuana, en que reuocaua y daua por nulas las mercedes y donaciones, que estando en Flandes, y en estos Reynos hizo don Felipe por algunas causas, a Grandes, y Caualleros, de alcaualas, rentas, tercias, maravedis, de juro, y de por vida, vasallos, y juridiciones, y otras cosas en diminucion y daño del patrimonio Real: y que algunas destas mercedes fueron por ventas, y por empeños, y por otras causas, por auerse hecho sin saberlo la Reyna, y sin su mandamiento. Lo qual no se pudo hazer, ni tuvo vigor, ni fuerça, pues se hizo sin su voluntad, siendo ella la Reyna y señora propietaria. Y assi lo rzuoca y anula, y da por ningunas las dichas mercedes, ventas y enagenaciones. Sintió mucho esta muerte el Emperador su padre, que le amaua tiernamente, porque demas de no tener otro hijo, era vno de los mas bellos hombres de su tiempo, que por esso le llamaron Felipe el hermoso. En el libro de la Caualleria del Tufón lo he visto retratado al natural, al parecer de edad de diez y ocho años. Es por estreño hermoso, y assi dicen, que viendole las Damas Francesas en Paris, tenian por dichosa la muger que le auia de lleuar por marido. La Reyna doña Iuana fu muger lo sintió con extremo, pues dizé, que el fumo dolor, y continuas lagrymas le estragaron el juyzio mas de lo que ella ya lo tenia alterado, y viuio assi muchos años.

§. XXII.

ES muy notable lo que dizen de vna vjeja Gallega, que quando vió al Rey don Felipe en Galicia tan hermoso, y gallardo, diziendole quien era; la vjeja dixo: Que mas caminos, y mas tiempo auia de andar por Castilla muerto, que viuo, y cumpliöse; porque muchos años le traxo su muger consigo en vna arca betumada, y en Horni-

llos, y Tordefillas, hasta que lo lleuaron a Granada. Depositaron su cuerpo en Miraflores, Monasterio de Cartuxos, de donde le sacó la Reyna para traerlo, como digo. Los hijos que dexó el Rey Felipe el hermoso, auidos en la Reyna doña Iuana, fueron el Principe don Carlos, el Infante don Fernando, ambos Emperadores, y abuelos de los Reyes que tenemos. Las hijas fueron Reynas de toda la Christianidad, porque doña Leonor reynó en Portugal, despues en Francia: Doña Catalina fue muger del Rey don Iuan de Portugal III. y suegra y tia del Rey don Felipe II. Doña Maria casó con Luys Rey de Bohemia, y Vngria. Y fuera mas fecundo el matrimonio de Felipe, y Iuana, si Dios se siruiera de darle mas vida. La Reyna doña Iuana, o por dolor, o falta de juyzio, viendose sin marido, no quiso reynar. Retirose a la villa de Tordefillas, donde pasó toda la vida, que fueron casi cinquenta años, siruiendola gran parte de ellos con fidelidad, y amor: don Bernardo de Sandoual y Rojas, Marques de Denia, que fue su mayordomo mayor: y despues del el Marques don Luys su hijo, y don Fernando de Tobar su primo, señor de la tierra de la Reyna, que fue Capitan de la guarda, y caçador mayor de su Alteza. Desde este tiempo se puede muy bien cõtar el Reyno de don Carlos, aunque por Governadores, porque don Catala estaua en Fládes, y en poder de Madama Margarita su tia, y tutora. Y era tan niño, que no tenia mas de seys años en este de mil y quinientos y seys.

§. XXIII.

VELose en este año, Lunes a diez y ocho de Março, dia del Archangel San Gabriel, el Rey don Fernando con la Reyna Germana en la villa de Dueñas, queriendo remoçar su vieja sangre, con la iuuentud de la sobrina. Era la Reyna poco hermosa, algo coxa, amiga mucho de holgarçe, y andar en vanquetes, huertas, y jardines, y en fiestas. Introduxo esta señora en Castilla comidas soberbias, siendo los Castellanos, y aun sus Reyes, muy moderados en esto. Passaua. ísele pocos dias que no combidasse, o fuesse combidada,

Año
1506.

Hijos que
dexó.

No quiere
Doña Iuana
reynar.

Retirose a
Tordefillas
y siruenla.

Velose don
Fernado con
la Germana
en Dueñas.

Condiciones
de la
Reyna Germana.

Año
1508.

dada. La que mas gastaua en fiestas, y van queres cō ella, era mas su amiga. Año de mil y quinientos y onze, le hizieron en Burgos vn vanquete, que de solos rauanos, se gastaron mil maravedis. Deste desorden tan grande se siguieron muertes, pēdencias, que a muchos les causaua la muerte el demasiado comer. El dote que traxo fue, que si de, la el Rey don Fernando huiesse algñn hijo: el Rey de Francia, tío de Madama Germana, renunciava en el derecho que tenia al Reyno de Napoles. Como los Reyes no se concertauan (aunque padre y hijos, acordó el Rey dō Fernando, de retirarse a lo que era fuyo. Dieronle los Reyes de Castilla los Maestrazgos, con mas tres cuentos de renta en estos Reynos, por toda su vida, segun la Reyna Catholica lo auia mandado en su testamento. Y con esto el Rey tomò el camino para Aragon, antes de la muerte del yerno. De Aragon partiò el Rey para Napoles, por los respos que en su historia fe dizen, y en el camino supo la muerte del Rey don Felipe, y la necesidad que auia en Castilla de su Real persona, mas no quiso boluer por la azedia que lleuaua de la ingratitude de algunos Castellanos. Con la muerte del Rey don Felipe, y ausencia de don Fernando, huuo nouedades en estos Reynos, no queriendo obedecer a la justia. Y entre muchos se leuantaron vandos. El Duque de Medina Sidonia, fue a combatir a Gibraltar. Armaronse contra el Conde de Lemos, el Duque de Alua, y el Conde de Benaente. Huuo otras parcialidades sangrientas, en casi las mas ciudades: llamando vnos Carlos, otros Fernando, y algunos Maximiliano, y muy pocos Juana. Por lo qual tomaron la gouernacion el Cardenal Ximenez, el Condestable don Bernardino de Velasco, y don Pedro Manrique Duque de Naxara, con consejo, y voluntad de los mas señores. Hizieron Presidente de los Consejos, a don Alonso Suarez Obispo de Iaca, natural de la Fuente del Sauz, en el Obispado de Auila, en compania del Doctor Tello, y del Licenciado Poianco, y de otros grandes letrados. Hizieron Cortes; y en ellas en nombre de la Reyna, y de todo el Reyno despacharon, suplican-

Retirose el Rey Don Fernando a Napoles, devando a Castilla antes que su yerno muriesse.

Los Castellanos llaman al Rey don Fernando.

Vandos en Castilla.

Encarganle del gouerno del Rey no al Cardenal de Toledo, y otros.

do al Rey don Fernando, que viniesse a gouernar estos Reynos, que eran de su hija, y nieto. Lo qual el dixo que haria (porque lo dessea) en despachando los negocios que le auian lleuado a Napoles. Cumpliole el Rey assi, y poniendo por Virrey a don Iuan de Aragon, Conde de Ribagorça, diò la buelta para España, trayendo consigo la Reyna Germana su muger, y al gran Capitan Gonçalo Fernandez de Cordoua, con todos los Caualleros Españoles, que auian acompañado al Rey. Domingo a veynte de Diciembre partiò la Reyna de Burgos, donde auia citado despues de la muerte del Rey don Felipe su marido. Estaua muy preñada, ya en dias de parir. Llegò Viernes a Torquemada, acompañandola el Cardenal, y otros Grandes. Traxo consigo el cuerpo del Rey su marido, que mandò sacar de Miraflores, y puso en la Iglesia de Torquemada, acompañandole muchos Frayles Franciscos, que cada dia le dezian Vigilias, y Missas: y vino el Prior de Miraflores con algunos Monges Cartuxos. Desta manera traxo la Reyna el cuerpo del Rey don Felipe, hasta que assentò en Tordesillas. Posò la Reyna en Torquemada en las casas de vn Clerigo, que estauan cerca de la puerta que sale a la puente, sobre el rio, que ha pocos años se hundieron, y seruian en nuestros dias de meson. Derruiose aqui hasta catorze de Enero Iueues año mil y quinientos y siete, en el qual día partiò a la Infanta Doña Catalina, entre las cinco y las seys de la mañana: y con esto estuuò la Reyna en Torquemada, hasta mediado Abril, y de alli se vino a Hornillos. Casò este año Francisco Duque de Angulema con Clau dia, hija del Rey Luys de Francia, y Duquesa de Breraña, que estaua prometida al Principe don Carlos. Y vinieron a Valladolid Embaxadores Franceses con disculpas de su Rey, descargandole de la falta que en esto auia hecho. En este año de 1506. en el mes de Mayo en Valladolid murió el Almirante de las Indias Don Christoual Colon, varon señalado, y digno de memotia, a quien la Corona de Castilla deuè el ser señora, y conquistador del nueuo mundo.

Año
1506.
Llaman al Rey Catholico.

Suelue el R. v. Don Fernando a Castilla.

Parte la Reyna Doña Juana ce Burgos.

Año
1507.

Nace en Torquemada la Infanta Doña Catalina.

Año

1507.

Corten y
dahan col-
farios la co-
sta de Gra-
nada.

Jornada del
Rey do Fer-
nando de
Napoles a
Castilla

§. XXV.

Con la ausencia del Rey don Fernãdo, y falta del Rey don Felipe, y como las costas de España estauã sin armas, tutieron ocasion los Moros Berberiscos colfarios para correr y robar la costa del Reyno de Granada, teniendo intelligencias, y auisos de los Moros naturales de España, que tambien saltcauan, y robauã en los caminos, prendiendo los Christianos que vendian a los colfarios. Passaron el estrecho, haziendo mucho daño. Quiso Dios que dieffen altraes cerca de Sãnlucar de Barrameda, donde perdieron veynte y vna fustas, y seyscientos hombres, con que boluieron destrozados. Partio de Napoles el Rey don Fernando Viernes a quatro de Julio, con veynte fustas, y galeras, y diez y seys naues. Forçole el viento a tocar en Genoua: de ahí passò a Saona, donde le esperaba el Rey Luys de Frãcia, con desseo de verle, y a la Reyna Germana su sobrina. Entrò el Rey Luys en la galera donde veniã los Reyes, para ficarlos a tierra, y les hizo muchas fiestas, y los fauores que las historias dizẽ, que el Rey Luys hizo al gran Capitan Gonçalo Fernandez auiendo recibido muy malas obras del, que son fuerças que la virtud tiene, aũ en los pechos enenigos. Descembarcò el Rey en Valècia, dia de nuestra Señora de Agosto, y Lunes 23. entrò en Almazan, y Sabado 28. de Agosto en Tortoles, donde luego vino la Reyna doña Juana su hija, que estaua en Hornillos. El Rey recibio a su hija con amor de padre, y ella a el con mucho acatamiento: que aunque esta Señora tenia el mal que he dicho, nũca perdiò el respeto devido a su padre, honrandole y obedeciẽdole con toda humildad, y buen conocimiento, ni se le oyeron otras palabras descompuestas, quales suelen dezir los que tienen tales faltas. A dos de Setiembre visitò la Reyna Germana a la Reyna doña Juana, y aunque madrastra le pidió la mano para besársela, y estuueron juntos los Reyes hasta fin de Setiembre. Partieron a Santa Maria del Campo, donde se traxo el Capelo para el Cardenal fray Francisco Ximenez Arçobispo de Toledo, titulo de santa Sabina.

Primera parte.

Capelo a
fray Frãisco
Ximenez.

Y se celebraron las solemnidades en vn lugar, que se dize Mahamun, donde tambien hizo el Rey don Fernãdo el cabo de año del Rey don Felipe. A ocho de Octubre partieron los Reyes de Santa Maria del Campo, y vinieron a Arcos, y quedò alli la Reyna. Quisiera el Rey facar a la Reyna de Arcos, y ponerla en otro lugar mas autorizado, pero ella no quiso. Y auiendo de ser lo que ella queria, el Rey dexò en su guarda gente de armas a cauallo, y por Capitan a don Diego de Castilla, hijo de don Sancho de Castilla, que fue ayo del Principe don Iuan. Y por mayordomo y governador quedò Mosse Ferrer Cauallero Aragonès: y para acompañar y autorizar la casa de la Reyna, el Obispo de Malaga, que era Capellã mayor de la Reyna, y auia estado con ella en Flãdes (como dixẽ) y fue vn insigne varon. Y siendo Obispo de Cuenca fundò el Colegio, que por cõto se llama de Cuenca en Salamanca, vno de los quatro mayores, de donde han salido tantos y tan señalados varones. Quedò asì mismo con la Reyna don Diego de Muros Obispo de Tuy, y otras personas de cuenta, varones de autoridad, y doña Maria de Villosa madre del Còde de Salinas, hija de Rodrigo de Villosa Contador mayor de Castilla. Esto asì ordenado, el Rey passò a Burgos, y estuuo alli hasta fin del año. Padeçio España este año vna grandissima hambre y pestilencia.

§. XXVI.

EL Rey don Fernando con el infante su nieto estauan en Burgos, la Reyna doña Juana en los Arcos, donde el Rey acudia a menudo. Allí le vino auiso, como el Marques de Pliego don Pedro Fernandez de Cordoua, hijo de don Alonso de Aguilar, el que desdichada, y valientemente murió en Sierra Vermeja, auia pretendido al Alcalde Fernan Gomez de Herrera el de Madrid en Cordoua, y se auia embiado con guardas a la fortaleza de Montilla: porque el Alcalde auia ydo a Cordoua, por mandado del Rey, a hazer justicia en cierto caso. Atreuio el Marques a esto por ser moço, y verse queridos, y estimado en Cordoua, y por toda la

Año

1507.

Año
1508.

Prende el
Marques de
Pliego vn
Alcalde de
Corte en
Cordoua.

B Andã

Año 1508.

Va el Rey a castigar al Marques.

Andaluzia. Y assi se arrojó a otro atreuimiento mayor, estando el Rey en Napoles, que fue soltar, rompiendo las carcelles de la Inquisicion, muchos presos hereges, y saliose con ello, sin auer quien se atreuiesse contra el. Informado el Rey de los delitos, y muy enojado de lo q̄ el Marques atreuidamente auia hecho, partiò para Valladolid en el mes de Julio, y fue a Mahamun, y detiuose alli cinco dias esperando a la Reyna, y boluò a Arcos, y romò al Infante don Fernando su nieto consigo, y caminò para Cordoua, lleuando el camino de Olmedo, el Espinar, Guadarrama, y Toledo. Estuuo en Toledo seys dias. De ahí partiò Martes a 28. de Agosto, y fue por las huertas, y por el molinillo, y ciudad Real, Caracuel, Perroche, y Damuz, y entrò en Cordoua dia de nuestra Señora de Setiembre. Y estuuo alli todo este mes. Tratando de castigar al Marques, y porque se humiliò y conociò su culpa, se le mostrò benigno. Mádole estar preso cinco leguas fuera de Cordoua, y que el Consejo Real conociesse de su culpa, por lo qual le condenaron en perdimento de los officios, juros, y tenencias que tenia de la Corona Real, que era mucho: y que la fortaleza de Montilla, por auer detenido en ella al Alcalde, se desmantelasse: y en otras penas pecuniarias. Y a otros q̄ auia sido complices ayudantes en el delito cõdenaron a muerte, y destierros, y les confiscaron los bienes. Derribaron, y sembraron las casas de sal, y el destierro del Marques quedò a voluntad del Rey. Esta se aplacò presto, y se le alçò el destierro, y boluierò la mayor parte de las cosas que se le auian quitado, fauoreciendole la Reyna Germana, y el gran Capitan, y otros grandes de Castilla.

Partiò el Rey don Fernando de Cordoua para Seuilla. Mandò venir alli al Duque de Medina Sidonia, que no tenia mas de treze, o carõze años de edad, Mostròle el Rey mucho amor. Estaua desposado el Duque con la hija del Conde de Vreña, que agora son Duques de Ossuna: y los Girones sospecharon, que el Rey lo queria casar con otra. Y por esta sospecha don Pedro Giron hijo del Conde de Vreña (de quien aura de aqui adelante me-

moria) que era Governador del Estado de Medina Sidonia, le facò vna noche de Seuilla, y huyeron ambos a Portugal, donde estuuieron algun tiempo. Enojose mucho el Rey de lo que don Pedro auia hecho, y luego mandò tomar todas las fortalezas del Estado de Medina Sidonia, y poner en ellas Alcaydes por la Reyna su hija. Y como fuesse vn Alcalde a Niebla para tomarla, la villa començò a resistir. Hizieronle requerimientos, que se allanasse. Y estando rebelde, mandò el Rey yr contra ella dos mil hombres de guerra, los quales entraron en la villa por fuerza, y saquearonla: y el Alcalde que yua en el exercito, ahorcò algunos de los culpados. Luego se rindiò la fortaleza, y otros lugares, y el Rey puso gobernadores en todos. Y a don Fray Diego de Deça, frayle de santo Domingo, que fize Arçobispo de Seuilla, è Inquisidor general, maestro del Principe don Iuan, puso por governador de todo el Estado de Medina Sidonia. Y en fin deste año, el Rey se boluò para Valladolid.

§. XXVII.

ANdauan los costarios de Berberia atreuidamente robando la costa de Granada, porque les corrian muy buenos intereses de los asaltos que hazian, y valianse de los mesmos Moros naturales de la tierra. Mandò ei Rey q̄ saliesse cõtra ellos, el Conde don Pedro Nauarro; q̄ fue vno de los grandes Capitanes que nacieron en España (aunque acabò miserablemente, por no permanecer en la fè deuida a su Rey y señor natural.) Y siguiolos hasta la costa de Berberia. De camino tomò el Peñon de Velez la Gomera, refugio de costarios, fanoreciendose mucho del Rey de Fez. Hizo el Conde en el Peñon vna fortaleza, donde puso presidio de Españoles. De ahí pasó el estrecho a socorrer a Arcila, que la tenian cercada gentes del Rey de Fez. Tantos que llegaron a ser cien mil hombres los cercadores, con la presencia del Rey, hizolos el Conde retirar a golpes de artilleria, que como la costa es baxa y rasa, hazian pedaços a muchos. Era la ciudad de Arcila del Rey de Portugal, desde el año

del mar que yua hiego de a 2.

Va el Conde Pedro Nauarro cõtra Berberia.

Toma el Peñon de Velez.

Socorre a Arcila.

Año
1508.

de mil y quatrocientos y setenta y vno, q̄ la ganó el Rey don Alonso el V. y estava entonces en ella don Vasco Contuño Cō de de Borba. Y si bien es verdad que hizo fu deuer, como valiente Capitán, y generoso caullero, la potencia del enemigo era tanta, que perdió la villa vieja, y nueva, y llegó a partido con el Rey de Fez; q̄ si no fuera socorrido, dentro de tres dias entregara el Castillo. Llegò don Juan de Meneses con socorro de Portugal luego despues del Conde Pedro Nauarro, y libróse de la ciudad, que por ser de tanta importancia, se aprestò para passar a socorrerla el mismo Rey don Manuel de Portugal. Y tambien el Rey Catholico embiava a don Antonio de Fonseca con gruesa armada. Quiso Dios que no fuesen menester estos socorros, dando victoria a los suyos.

§. XXVIII.

Año
1509.

La Reyna doña Juana en Tordeyllas.

Nace en Valladolid doña Iuliana Angela de Velasco, nieta del Rey Catholico.

Parto mal gozado de la Reyna Germana en Valladolid.

Contento vivia el Rey don Fernando; porque la Reyna Germana su muger estava preñada, y tenia grandes esperanças de vn hijo, con quien las Coronas de Aragon se pudieffen apartar de Castilla. Boluio el Rey del Andaluzia, por el camino de la plata, Alca, Salamanca, Medina del Campo, y entrò en Valladolid por el mes de Hebrero. Passò a Arcos, y traxo a la Reyna su hija a Tordeyllas, donde quedò de alli adelante, hasta la muerte. Y el Rey boluio a Valladolid, do quiso hallarse a los diez y ocho de Março, para honrar el parto de su hija doña Juana de Aragon, muger de don Bernardino de Velasco, Condestable de Castilla, y de Leon. La qual pariò este dia a doña Iuliana Angela de Aragon, que despues se casò con su Primo don Pedro Fernàdez de Velasco Conde de Haro, hijo del Condestable don Iñigo Fernandez de Velasco, y de su muger doña Maria de Tobar, hija de Luys de Tobar, Marques de Berlanga. Y a tres de Mayo dia de Santa Cruz, lucues entre la vna y las dos, en las casas del Almirante partiò la Reyna Germana, al Principe don Juan de Aragon, que despues de auersele dado el agua santa del bautismo, murió dentro de vna hora, que tenia de edad. Fue depositado el cuerpo

Primera parte.

en el Monasterio de san Pablo, y de ahi le lleuaron al Monasterio de Poblete, de la orden de Cistel en Cathaluña. Confolose presto el Rey don Fernando desta perdida; o por esperar de cobrarla, o por estar contrètò con tales nietos como tenia: por que el dia de san Iuan, quiso jugar cañas, con todos sus buenos años; y regozijò mucho la fiesta en Valladolid. La causa fue, que en Inglaterra se auia casado su hija doña Catalina; Princesa de Gales, vinda del Principe Eduardo; con don Enrique Rey de Inglaterra, hermano del difunto. Y en el mismo dia de san Iuan se hizo en Londres la coronacion y fiesta de la boda, q̄ años adelante repudiò Enrico, ciego con torpes deseos, y mala vida.

§. XXIX.

Diferentes corrian las cosas en el agna; porque de Africa salian tantos costarios, que no se podia nauegar ni vivir en las costas de España. El Rey Catholico deseaua sumamente echar la guerra en Africa, y aun passar el en persona a ella. Detenianle los temores y recelos de Italia, no diese con su ausencia ocasion a nuevos mouimientos en ella. Con todo juntò hasta catorze mil hombres de pelea todos Españoles, y vna gruesa armada muy bien bastecida. Mandò hazer deia gēte dos batallones, vno de cinco mil Infantes, que embió en fauor del Papa Iulio, q̄ tenia guerra con Venecianos. Los quales llegaron a Napoles. Y juntandose en la Pullia con la gente del Papa, peleò con Camillo costario Turco, donde se perdieron tres galeras, por pelear vnas tras otras. El otro tercio batallon, tenia fiere mil Infantes, que fueron contra Berberia, y por Capitan general Pedro Nauarro Conde de Oliueto, y por asombrar más a los Berberiscos, echaron fama que el Rey en persona queria passar en Berberia.

§. XXX.

Importaua la jornada el bien y sosiego de España, y el coste se fizo de la Cruzada, que el Papa auia concedido. Y por esto fue el principal della el Cardenal de Toledo, Fray Francisco Ximenez, el qual suplicò al Rey, que passasse en aquella ar-

Año
1509.

Fiestas en Valladolid por el casamiento de doña Catalina Reyna de Inglaterra.

Costarios de Berberia.

Jornada de Berberia.

Conquista de Oran.

Año
1509.

mada cōtra los Moros, ofreciendole preflados muchos dineros. El Rey que ya deseaba ver al Cardenal fuera de Castilla, le dixo, que fuesse el, y huouo de hazer, y el oficio de General. Y en el poder y patente de Capitan General, que a 20. de Agosto en Toledo, año 1508. el Rey dio al Cardenal, para que hiziesse esta jornada, y los aprestos necesarios a ella, dice: *Que por el seruiuo de Dios, y por curar los males, y daños, que los Moros de Allende hazian cada dia en estos Reynos, especialmente en las partes del Reyno de Granada, y Andaluzia, auia acordado de hazer y proseguir poderosamente la guerra contra los dichos Moros de Allende. T que con el mismo fin el Reverendissimo Cardenal de España, Arçobispo de Toledo, queria ayudar en esta santa empresa, y personalmente yr como general della. Por lo qual tenia acordado de darle esta carta.* Llevò el Cardenal consigo a don Rodrigo Moscoso Còde de Altamira, y Pedro Arias de Auila, el putador, de los mas valientes de su tiempo, y a otros muy señalados cauallos, que por ser la empresa tan santa y honrosa, se ofrecieron. Partió la armada del puerto de Carragená, y llegó sin recibir daño a tomar tierra en África sobre Mazalquivir. El Arçobispo para justificar mas la guerra, ofreció partido a los Moros, antes de hazerles daño, que diesen los Christianos cautivos: donde no, que se aparejasen para la guerra. Los Moros no curaron de las amenazas. Fautorció mucho el Alcalde de los Donzels, para que toda la gente desembarcasse, sin que los enemigos lo pudiesen estoruar. Enantose vn motin entre los soldados, diciendo a grandes voces, *Paga, paga, que rico es el froyte.* El Cardenal temió, y metiose en la fortaleza, dexando hazer a los Capitanes, que siguiendo el orden del Conde Pedro Navarro, se pusieron en escuadron, y subieron vna montaña, escaramucando con los Moros, que de Oran y su tierra auian salido. Fueron vencidos los Moros en la escaramuca, que se traud muy reñida, y retirandose al lugar, los de dentro temiendo que a rebueltas de los suyos entrarían los enemigos, cerraron las puertas: pero los Españoles siguiendo la victoria, arrimaron escalas, y

Motin en el campo.

Genat los Españoles la ciudad de Oran.

subieron por ellas. Otros con sumá diligencia trepan por las lánças, y picas, a vista de los Moros, y a pesar suyo se pusieron sobre los muros, y entraron en la ciudad, y la saquearon en dos horas, lueues dia de la Ascension, a diez y siete de Mayo deste año de mil y quinientos y nueue. En tanto que el Arçobispo conuistaua a Oran, estaua en San Francisco de Valladolid el gran Capitan Gonçalo Fernandez de Cordoua, recogido, y rezando, que sus oraciones valian ya con Dios, como las armas valieron en la tierra, y sus manos leuantadas al cielo, como las de Moysés. Murierò en el campo, y en la ciudad mas de cinco mil Moros, y prendieron otros tantos, sin faltar de los Christianos treynta. Sacarò de cautiuero mas de quatrocientos. Deise manera, y con esta breuedad se ganó la ciudad de Oran y se ha conseruado hasta oy dia en poder de Españoles. Los Caualleros princ pales que se hallaron en esta conquista, como Capitanes generales (si bien reconociendo todo es vno) de la gente que las Prouincias y ciudades de España dieron, fueron don Rodrigo de Moscoso Conde de Altamira, con la gente de Galicia: don Alonso de Granada, y Venegas, señor de Campotejar, y Alguazil mayor de Granada, con la gente de Granada: Pedro Arias de Auila, con la gente de Toledo: Iuã de Espinosa, con la gente de Montaña; todos varones esclarecidos con victorias ganadas en guerras (como dize Gomez de Castro, en su Coronica, fol. 111.) Aqui huuo vn notable desafio, que vn Infante Moro llamado Muley Amida, hijo del Rey dela Gomera hizo, contra qualquiera que del exercito Christiano quisiesse de cuerpo a cuerpo, pelear con el. Salìo don Alonso de Granada, y peleò con el Moro que era muy valiente, y diestro ginete, y don Alfonso lo venció y cortò la cabeça, quecando el herido en vn muslo: pero no de manera, que en esta y otras ocasiones, este caualero no siruiesse a Dios, y al Rey, como valiente y generoso.

Año
1509.

Fuea ocho de Abril la Pasqua, letra Do. G.

Caualleros señalados q conquistò a Oran.

Desafio singular entre don Alfonso de Granada, y vn Infante Moro.

§. XXXI.

DIose luego auiso al Rey Catholico de la toma de Oran, y holgò grandemente

Año
1509.

demente della: y en España hizieron muchos regozijos, no por los intereses que al Reyno trahia Oran, sino por los daños y trabajos, que se enitaron en las costas de España, quitando vna cueua de cofaríos ladrones. El Cardenal dexò en Oran por mandado del Rey, al Alcalde de los Donzeles, con titulo de Capitan General de Berberia.

Con esta vitoria boluiò muy gozoso el Cardenal a España, donde tuuo algunos deslabrimientos con el Rey Catholico, sospechofo siẽpre a Frayle, de que no le hazia merced: y la ocasion que para esto huuo fue, que quisiera el Rey, que el Cardenal dexara el Arçobispado de Toledo, para don Iuan de Aragón su hijo bastardo, y que tomara en recompensa el de Zaragoza. Mas el bueno del Frayle, hallò ser mejor lo de Toledo, que la gracia de vn Rey viejo, y codicioso. Fundò en este año la insigne Vniuersidad de Alcalá de Henares, obra verdaderamente Real, y de las señaladas de la Christiandad, y puso la primera piedra del edificio.

Vniuersidad de Alcalá.

Descubrimiento de las Indias.

En este año hizieron los Españoles algunos descubrimientos, y conquistas en las Indias. Ay historias particulares dellos, y a esta no toca mas que caminar a prieta en busca del Emperador Carlos Quinto, sibien adelante harè vna breue relacion desta maravillosa conquista.

Preponate en Valladolid la liga de Cábray.

En este año de mil y quinientos y nueue, en la Iglesia mayor de Valladolid, diciendo la Missa el Obispo de Palencia, publicò la liga de Cábray. Lutaronla el Rey por su, por la Reyna su hija; por el Papa, su Nuncio Iuan Rufo, Obispo de Bratonoro; por el Principe don Carlos, Mercurino de Gatinara; por el Rey de Francia, el señor de Guisay: y los Embaxadores del Emperador Maximiliano.

§. XXXII.

Año
1510.

Lvego que el Cardenal diò la buelta para España, el Conde Pedro Naur ro fue a inuernar a la Formentera, siguièdo el orden que el Rey Catholico le auia dado. Allí se rehizo de gente, armas, nauios, y bastimentos, que todos se yuà a el, por la fama que bolaua de su buena ventura. Lleuaua consigo los soldados que acabauan de ganar a Oran, y los Caualle-

Corre hazienda Biscaya la historia de Berberia.

Año
1510.

ros, el Conde de Altamira, don Rodrigo de Moscofo, don Francisco de Benauides, Conde de Santisteban del puerto, Diego de Vera, que fue insigne Capitan, en este tiempo lo era de la artilleria, Diego de Guzman, dos hijos de Alonso Enriquez de Salamanca, Pedrarias de Auila, y otros muchos señalados caualleros Españoles. Partió pues de la Formentera el Conde con su armada, dia de año nueuo, y amaneciò sobre Bugia la Pasqua de los Reyes deste año de mil y quinientos y diez. Salieron el Conde, y Diego de Vera a reconocer la desembarcacion, o surgidero, y màdo que aquella noche saltasen en tierra todos los caualleros, y soldados con la artilleria, armas, municion, y bastimentos. Puso luego la gente en orden, formando el exercito en dos escuadrones, para q̄ el vno acometiesse por mar, y el otro por tierra: porque Bugia està sentada en vna ladera de vna gran cuesta. En plantando el artilleria començò de jugar de mampuesto. La cerca era flaca, y así fue facilabrir. Arremetieron luego los soldados, y entraron en el lugar, y porque resistieron flacamente los que en el estauan. La mayor pelea y mortandad fue en las calles, donde los de Bugia fueron maltratados, y vencidos: porque eran poco curfados en la guerra, y mucho en deleytes, y vida regalada, mal dañoso para el vso de las armas. Y así se salieron de la ciudad huyendo, dexando en ella muchas cosas ricas, porque con el miedo no curaua de mas que saluar las vidas. Hizo el Conde en esta jornada mas de lo que queria, por que el orden, è intento que lleuaua, era hazer asiento con el Rey de Bugia, para que no acogiesse cosarios en su tierra: y que si no quisiesse, le cobatiese, y romassee la ciudad. Tuuo el Conde asiso luego que llegò, por vn hombre que auia sido siete vezes Moro, y otras tantas mal Christiano, que auia pestilencia en la ciudad, disensiones, y vandos capitales entre Abdalhamen, y Abdalla, tio y sobrinò, sobre qual seria Rey. Muley Abdalla era hijo de Muley Abdal haziz, que fue Rey de Bugia. Muley Abdalhamen era Rey de los Barbaruzes, como se vio en los capitulos de paz, que con ellos hizo Anto-

De la armada Española sobre Bugia.

Año
1510.

nio de Rabañeda. Pero el Abderhamen se alçò con el Reyno, siendo tutor de Abdalla, y le quemò los ojos con vna plancha de hierro ardiendo, vfo bestial y cruel entre aquellos Barbaros; y lo vsaron inhumanamente los Reyes antiguos de España, tomandolo de los Moros sus vezinos: como tomauan los trages, y costumbres, que tales daños causa vna mala vezindad.

Muley Abdalla se soltó, quando los Españoles entraro en la ciudad, y de ahi a pocos dias se vino con hasta veynte hombres al Conde, ofreciendose por amigo, y tributario del Rey de España. El Conde lo recibio con mucha cortesia, y muestras de amor: y mandò que los Cirujanos del exercito viesse si se podria curar el mal, que el fuego le auia hecho en los ojos, y ellos le curaron en pocos dias, porque lo tenia pegados los parpados, y no lissada la vista. Tuuieron a milagro esta cura ios Moros, por dode parece que los Alarbes no saben de medicina lo que solian. Abdalla alegre por auer cobrado la vista, y agradecido por la buena obra y ganoso de vengarse, pensando tambien quedar por Rey, dixo al Conde donde estaua Abderhamen, y la gente y ropa que tenia. El Conde guiado por los de Abdalla, fue cò quinientos homiores quatro leguas de Bugia, caminando de noche por no ser sentido. No bastò el recato, porque viuia con cuydado, y antes del alua fue sentido, por que el Coronel Santiago, y Diego de Vera, que yuà delante con los arcabuzeros, tocaron al arma, pensando que los garrosos eran pautellones. El Conde conociò do el hierro de sus Capitanes, d'ose prieta a caminar, por coger los enemigos antes que se armassen, ni alçassen la ropa. Abderhamen estaua en fuerte lugar, y tenia infinitos Moros Alarbes. Y aunque oyò tocar al arma, no curò della al principio, creyendo ser algunos Xeques, que con regozijo, o exercito de armas, hazian aquel ruydo, que de los Españoles seguio pensando estar. Mas quando se reboluitio, ya los tenia encima. Peleò gran rato desde fuerte puesto, pero al fin huýò (deixando la ropa por la vida) de los Españoles. Vnos le siguieron hasta lo alto de la

Cura maravillosa que Cirujanos hizieron en el Rey Moro de Bugia.

Año
1510.

fiera: y otros dieron facomano al real. Murieron cinco mil Moros, y entre ellos el Mezuar, que es justicia mayor: y quedaron cautiuos feys cientos. Y tal Moro huuo en ellos, que se rescató en mil tripulinos. Tomaronse trecientos camellos, y otras tantas bacas con muchas reses menores, y gran numero de cauallos, no mal enjaezados, y algunas azemilas, y sédas, y paños y plata labrada. El Alférez de Don Diego Pacheco, huuo por auiso de vn criado do, la baxilla de Abderhamen, que valió cinco mil ducados: Fue mayor por conciuir, el despojo del real, que el de la ciudad. Estimóse mucho aquella vitoria, por q̄ no faltò mas de vn Español; los demas boluieron cansados, hambrientos, y con los pies corriendo sangre de vnos cardos, que llaman arrefacas. Y vn Marroquin que ya le dezian Obispo de Bugia salió a recibirlos en procession.

§. XXXIII.

DEshizo el triunfo y regozijo de la vitoria de Abderhamen, y toma de Bugia, la desastrada muerte del Conde de Altamira, que como buen cauallero se auia señalado mucho en aquellas guerras de Africa. Cuentan de dos maneras esta desgracia, que en casa de Muley Abdalla (que era en el arrual) jugauan a la ballesta ciertos caualleros Españoles, y vn criado del Conde de Altamira, que le seruia en el juego, se descuydò al tiempo que le daua la ballesta armada, y con vna facta, apretò la llaua y disparò, y lo matò. Casò lastimoso, y que dolio mucho a todos. Fray Aluaro Oñorio hermano del Conde, dize, que murió en el combate yédo de tras el Còde, por la parte de la fiera, vn su criado con la ballesta armada, y cayò y disparòse la ballesta, y hirió al Còde en vna pierna: de la qual herida murió de ahi a onze dias en la ciudad de Bugia, mediado Enero. El Conde perdonò antes de morir, al moço despuelas, rogando a Pedro Nauarro no le hiziesse mal, ni castigo, pues no lo hizo a mal hazer. Pero el moço como leal, quedò tan triste y lastimado, que publicando yr a Ierusalen nunca mas pareció. Mandò preguntar el Conde Pedro Nauarro, que todos

Desgracia de muerte del Conde de Altamira Don Rodrigo Molcofo.

Año

1510.

Lo de Argel
dan parias
al Rey de
Castilla.

traxessen a monçon el despojo del Real de Abderhamen, porque a todos cupiesse parte. Despachò vno de los Xeques a Argel, que libertasse los Christianos cautiuos, y que los mas eran Españoles, dandose por amigo del Rey Don Fernando con algunas parias. Los de Argel holgaron de pagar al Rey de Castilla lo que pagará al Rey de Bugia, porque no fuesse sobre ellos la armada, y soltaron los cautiuos que auia. En la ciudad algaron pendones con las armas de Castilla, y Aragon, y dieronse por tributarios, con otros dos o tres lugares. Los vezinos de Bugia, se boluieron a sus casas, viendo q los Españoles no les hazian mal; aunque Abderhamen no vino, antes andaua cubriendo el campo con muchos Alarbes a cauallo, y haziendo mal a Guifar, Teudeles, y otros lugares de por allí, que se auia entregado a los Españoles, el Conde embió al Coronel Diego de Palencia, con ochocientos soldados por bastimentos y municion, a Napoles. Y puso por su Lugar teniente con buena guarnicion, a Gócalo Marino de Ribera. Elcriuio al Rey Catholico lo que auia pasado, embiandole presente y carta de Muley Abdalla, y tambien de Abderhamen (si bien es verdad que andaua remontado) para capitular con el. Y como morian muchos Españoles cō el exceso calor de aquella tierra, q era por Mayo, y por estar la ciudad inficionada, se partio de Bugia, sin esperar respuesta del Rey.

§. XXXIV.

Guerra de Julio. II con Venecianos. **E**ste año de 1510. era Pontifice Julio segundo. Viose muy fatigado en guerras que tuuo con Venecianos, y los anathematizó; despues se reconciliaron, y el Papa tuuo grandes passiones con el Rey de Francia Lays XII. y boluio las armas espirituales y temporales contra el, y contra vnos Cardenales, de quien se valia el de Francia, y los anathematizó. Hizo leua de gente, y les mouio la guerra, li gándose con Venecianos, y procurando la amistad y ayuda de Españoles. Para esto escriuio muy encarecidamente al Rey Catholico, pidiendole, como a tal, que tomase la defensa de la Iglesia contra los q Primera parte.

la perseguian. Y por hazer venir en esto de mejor gana, embiole la inuicidura, y titulo del reyno de Napoles, con moderado tributo, que hasta entōnes aun no lo tenia. Holgó el Rey Catholico mucho con la inuicidura, y con que se le ofreciesse ocañio, en que mostrarse particular amigo del Papa, y defensor de la Iglesia. Y así escriuio luego al Virrey don Ramon de Cardona, que favoreciesse la causa del Pontifice, cō todas las fuerças posibles: y mandò a Fabrico Colona se juntasse con la gente del Pontifice, con quatrocientos hombres de armas, y que la Infanteria Española que estava en Africa, passasse a Italia en fauor del Papa.

§. XXXV.

Este año tuuo el Rey don Fernando Cortes en Monçon, y vino a Tordefillas en el mes de Nouiembre, a visitar a la Reyna doña Juana su hija, y ordenò su manera de viuir, con acuerdo de los grandes de Castilla. Puso en su seruiçio doze mugeres nobles, para que mirasen por ella, y la vistiesen, aunque fuesse contra voluntad de la Reyna, que no queria sino andar suzia, y rota, y dormir en el suelo sin mudar camisa: de suerte que no se traua como persona real. Lo qual se remediò en alguna manera, porque las mugeres la forçauñ, quando ella por su porfia, y falta de juyzio, no queria. Estuuo el rey con su hija en Tordefillas veynte dias, y allí como juez arbitro pronuncio sentencia entre don Enrique de Guzman, y el Conde de Alua de Leste, sobre el Estado y a casa de Medina Sidonia, para que quedasse cō el Duque, y el diessse al Conde ciertos cueros de marauedis. Así mismo diò otra sentençia entre el dicho Duque de Medina Sidonia, y don Francisco Fernandez de la Cueva, Duque de Alburquerque, sobre la villa de Ximena, para que quedasse con el Duque de Medina, y el diessse ciertos cueros de marauedis al de Alburquerque. De Tordefillas boluio el Rey a Madrid, dōde estava los del Consejo real, y estuuo allí hasta el fin deste año. Fue notable la inquietud y espíritu de caminar del Rey Catholico: y así le alcanço la muerte en vn meson, y aldea muy pobre.

B 4

Rego-

Año

1510.

Da el Papa
la inuicidura
de Napoles
al Rey
Catholico.Socorre el
Rey Catho-
lico al Papa.Cortes en
Monçon.Ordē y ser-
uicio de la
casa Real
en Torde-
fillas.

Año
1510.

Capitula
ciones con
los de Bu-
gia, y Bar-
buzues.

§. XXXVI.
R egoziose mucho en España la vito-
ria de Pedro Nauarro, y el Rey Catho-
lico despachò luego a Alfonso de Ra-
baneda, con poder que le diò para capitu-
lar con los Reyes de Bugia, y Barbaruzes.
Fue alla Rabaneda, y con acuerdo y pa-
recer de Gonçalo Marino, y Alfonso de
Tejada, y de los otros Capitanes que alli
estauan, tratò de concertarse con Abder-
hamen, que si bien poderoso, queria paz,
y con Abdalla que pedia misericordia.
Capitulò con ellos en tre otras cosas, que
se hiziesen dos fortalezas a costa de la
ciudad, y que las tuuiesse Españoles; que
les diesse cada año tres mil y feyscientas
hanegas de trigo, para sustento de los sol-
dados, a precio justo y conuenible, mil
cargas de ceuada, y otras tantas de leña,
mil carneros, cinquenta vacas, y otras cin-
quenta hanegas de hauas. Y que Muley
Abderhamen, como mas rico, embiassè
cada vn año al Rey de Castilla, tres hal-
cones en parias, tres cauallos y tres came-
llos. Para cumplimiento y seguridad del
concierto, diò Abdalla en rehenes a su hi-
jo mayor Hamet, que despues fue Chris-
tiano: y Abderhamen diò a Mahamet el
blanco, que lo auia auido de vna Christia-
na, el qual se baurizó en Mallorca, y se
llamò Hernando en gracia del Rey Catho-
lico, a cuyo poder venia, y se nombrò
el Infante de Bugia. No mucho despues
de aqueſtas capitulaciones, riñeron dos
Xeques, los quales llamaron a Abderha-
men, que los concertasse, y hiziesse ami-
gos. El fue, y estando tratando las amista-
des en vna huerta, se leuantò vn ruydo
hechizo, a lo que se sospechò, y vn mu-
chacho lo hirió con vn dardo en la teri-
lla, de que murió. Sucedió Muley Helga-
lech en el Reyno, y en la amistad con Es-
pañoles. Abdalla quebrò las pazes con
enojo, y enuidia: porque los Españoles
hazian mas caso de Alguallech, que de el,
y reuelose apellidando libertad, y Alco-
ran. Siguiéronle muchos, y assi huuo guerra
sobre tres tribunos. Vn día se rebolui-
eron los Españoles con ellos, y mataron a
muchos, sobre no traer las cargas de le-
ña, que eran obligados. Por la muerte de
aquellos, y porque sospechauan que los

Christianos con sus mugeres, ra-
biendo de. asieron ellos mismos
fuego a la ciudad por muchas partes, con
voluntad de todos, y la dexaron quemar,
facando sus hazienzas. Desta manera fe
despoblò gran parte de Bugia, que era
pueblo de casi ocho mil casaf, y de genti-
les edificios a lo Romano, y a la Morisca,
noble, rico, y con escuelas de las Faculta-
des, que los Moros vsan, que son Filoso-
fia, Medecina, y Astrologia. Por lo qual
era nombrada esta ciudad, y tenia fama
entre los Africanos.

§. XXXVII.

D E Bugia fue el Conde Pedro Nauar-
ro a la Fabiana, vna Iſleta cerca de
Sicilia, a esperar al Coronel Diego de Va-
lencia, que era ydo a Napoles, para traer
municion, y bastimentos, de que auia fal-
ta en la flota. Estuuò alli vn mes el
Conde esperando a este Capitan, proue-
yendo la armada de agua y leña, que no
tiene Tripol. Mataron los del exercito en
aquel poco de tiempo, si fe ha de dar cre-
dito a los que dicen que lo vieron, feys
mil venados, y otras tantas sauaginas, y
mas de sesenta mil conejos, y todo a pa-
los, y a manos, con oxo. Baxa la Fabiana
ocho leguas, es toda de montes, y tierras
de arboledas. No tiene fino vn Castillejo,
es abundante, segun parece, de caça,
de cera, y miel. Luego que llegó Diego de
Valencia, partiò el Còde. Y passando por
Pantanalca, y Malta (que aun no estauan
los Caualleros en ella,) vieron vna Co-
meta al Poniente, que declinaua al me-
dio dia, y tomaron del buen agüero los
soldados, y marineros. Estauan a quatro
leguas de Tripol, y no lo deuſauan por
fer tan baxa por alli la tierra, y assi es pe-
ligrosa la nauagacion, por tener pocas
ondas. Embiò el Conde al Coronel Bio-
uelo Veneciano, y Cauallero de Alcanta-
ra, hombre pratico en aquella costa, a es-
piar con vna galera el puerto, y la tierra.
El se acogió a tierra, y se acostò y cogió
ciertos hombres, que dixeron como los
de Tripol, auia ya veynte y cinco dias,
que sabian la perdida de Bugia, y de O-
ran, que se lo auian dicho vnos Genoue-
ses, y assi sacaron cinco mil camellos car-
gados

Año
1510.

Desfueron
los Moros
con rabia a
Bugia.

Va el Con-
de Pedro
Nauarro a
la Fabiana.

Multitud
de venados
en tierra de
la Fabiana.

Año
1510.

gados de ropa, y lo mas precioso, y lo auian lleuado a la sierra, y montes, lexos de la marina, y que auian conuocado los pueblos comarcanos en defenſa de la ciudad, y que cerrauan las puertas della, con fiados en la altura de los muros, viendo aſſomar la flota, Oyendo el Coronel eſto, boluió al General, y ſe dió luego orden, que ſiſtaſſen en las galeras todos los ſoldados que cupieſſen, y en las fuſtas, y vergantines, y en todos los varcos, que ſe gouernauan con remos, para que con facilidad y preſteza tomaſſen tierra. Amaneció la flota vna legua paſſada de Tripol, dia de Santiago deſte año de mil y quinientos y diez, porque con la obſcuridad de la noche, auian perdido el deſembarcadero, por mucho deſcuydo de los Pilotos: y aſſi mientras boluieron a ganar eſta legua, tuuieron lugar de armarſe los de Tripol, y ſalieron a impedir la deſembarcacion. Preſumieron de pelear a cauallo, y eran muchos los de a pie Moros Alarbes, Berberuzes, Xeques, y otros famoſos, y tenian tiros de hierro. Las galeras oxeaná a cañonazos los Moros para deſnarrarlos de la lengua del agua, entrentanto que deſembarcauan algunos ſoldados. Y luego los deſembarcados con los arcabuzes y balleſtas, los hizieron boluer atras muy de paſo, y dieron lugar para deſembarcar toda la otra gente y caualllos, artilleria, eſcalas, y municiones. Hizo el Conde dos batallones de ſu gente, que ferian por todos quinze mil. Quedóſe el cō el batallon mayor, y embió el otro delante con los Coroneles don Diego Pacheco, y Iuan de Arriaga, Iuan Salgado, y Anula, con cada mil ſoldados, para que eſcaramuçaſſen con los enemigos, y promeriores toda la ropa de mercaderes, ſi Tripol ſe tomaua, y parte de los eſclanos. Ellos entraron con los enemigos con la eſcaramuça, haſta que llegó el Conde al lugar, y ferian las nueue de la mañana. Començó luego el combare, y a las onze ſe les dió tan rezió aſalto, que ſubieron muchos por eſcalas encima de los muros, y ſe arrojaron dentro, (ſi bien eran altas las paredes) por las picas, y ſin ellas. Pelearon por las calles con los Moros tanto, que deſcanſauan a ratos, y murieran

todos los Eſpañoles, ſi tardaran poco mas en abrir las puertas. Los de dentro mataron algunos, y deſcalabraron muchos con piedras, y fuego que lançaron deſde los muros, y en las calles mataron mas de ciento. Como el Conde entró, no pudieron ſufrir la carga que les dieron, y aſſi ſe retiraron, y nos a la Mezquita grande, y otros a vnos cubos de la cerca, y el Xequé al Alcaçaua, donde ſe moſtraron animoſos, y ſe defendierō haſta que anocheçiō: y a eſta hora entraron los Eſpañoles por fuerça en ella, y matarō al primer impetu dos mil perſonas. A los gritos de ſta matança ſe ruidieron los de las torres al Coronel Palomino, y el Xequé que ſe auia defendido valientemente, ſe dió al Conde, el qual entró con ſus alabarderos, y con algunos Capitanes, a tomarlo, y hallole con ſus hijos y mugeres, muy acompañados de Caualleros y Damas. Murieron eſte dia ſeys mil Moros, y ay quien diga diez mil. Coſtō la vitoria trezientos Eſpañoles que murieron, y entre ellos el Coronel Ruydiaz de Rojas, y el Capitan Franciſco de Simancas Camerero del Conde. El ſaco fue ſin los preſos grande, aunque auian ſacado mucha ropa, porque afirmaron ciento y cinquenta Italianos, que ſalieron entonces de cautiuero, que Tripol era mas rico que Oran, ni Bugia, ni Tomez. Era Tripol lugar de quatro mil caſas, tenia cerca de dozientos telares de ſeda, y muchos de chamelotes, y alcatifas. No tiene agua ſino de pozos y ciſternas, y ſi emponçoñaran la que ay fuera de la ciudad, murieran muchos Eſpañoles. Dió el Conde parte del ſaco a los que no entraron, como ſe lo prometió, en lo qual huuo muchas fuerças y queaxas. Dió tambien vna galera, y dos fuſtas, que con otros vaſos pequeños ſe tomaron en el puerto. Tomóſe dos dias deſpues que ſine Tripol ganado, vn exquixaco de Turcos cargado de caſiſcas, eſpecies y coſas ricas. Y embió el Conde preſo al Xequé con vn ſu yerno a Mecina, do eſtuuieron haſta que los ſoltó el Emperador libremente. Fue primero eſte Xequé Morabita, y por ſer noble, y tenido entre ellos por ſanto, le hizo el pueblo Señor.

Año
1510.Toman los
Eſpañoles
a Tripol.

Auia

AÑO
1519Jornada
copra los
Gelues.

XXXVIII. **A** Via en los Gelues algunos costarios, que daban mucho a Sicilia, Corega, y Calabria. Mandó el Rey Catholico al Conde, que los echasse de allí. Y porque la Isla es fuerte, a causa de ser allí la mar muy baxa, fue allá desde Tripol, que ay poco mas de treynta leguas, con ocho galeras, y quatro fustas, para tenerlos de paz, que le parecia que no estarian muy fuera della, viendo lo que auia pasado por sus vezinos los de Tripol: y tambien para reconocer la Isla, y la dispocion que tenia, en caso que no admitiesen la paz. Echó tres hombres en tierra, junto al puente que ay de la Isla a tierra. Ellos como desembarcaron alçaron vna vandra pequeña en señal de paz, y hablaron con algunos Ylenos en Algarauia. Los Moros que ya se recclauan de la armada Española, estauan armados, y muchos dellos se estendieron por la marina a pie, y a cauallo, para matarlos, y así alçearon vno contra razon y costumbre de guerra, y lo mesmo fuera de los otros, sino se acogieran de presto al esquite, y dixerontes: Salga el Conde acá con estos que trae, o buelua por los demas Españoles que dexó en Tripol, que nuestro Xequé los espera en el campo para la batalla: y sabed que los de aqui somos hombres, y no gallinas como en Tripol. Mas con todo esto, por lo que vnos hombres deuen a otros, vos rogamos y aconsejamos, que nos dexeys en nuestras casas, y os vays, que así os conuiene: donde no, echaros hemos, o mataremos, sino nos venceys. El Conde que vio aquello, y quebrada la puente, sintio que tenian coraje y voluntad de defenderse, y aun ofender, rodeó buena parte de la Isla. Y auiendo reconocido el surgidero, boluio a Tripol con no buen tiempo. Los soldados entendiendo que los Gelues querian guerra, luzieron alegrías por la ciudad, como tuuieran cierta la vitoria, y el rico saco. Tambien Pedro Nauarrog tenia buenas ganas de conquistar la Isla, y domar la soberuia que los Gelues mostraua por el interes, y colmar susfuria. Habló a los soldados en esta manera, haziendo referencia dellos.

AÑO
1519Habla el
Conde mi-
mandó su
gente.

XXXIX. **C** Analleros, Capitanes, y soldados Carios, Españoles valerosos, por su perfuasio tuuiera traeros a las memoriales hazañas, y valentias, que auexy hecho en esta jornada de Berberia: despues que salimos de España, si los de los Gelues nos huuiessem de cortar el hilo de nuestras vitorias, y buena dicha: que con hombres esforçados como foys vosotros no son menester razones, sino sacarlos al campo, mostralles los enemigos, y el lugar, para que hagan lo que son obligados. No tuuiera en nada, que despreciaran nuestra amistad con buenas palabras, sino huuieran mosado, y escarnecido de nosotros, apocando nuestra nacion, deshaziendo nuestros hechos, y motejando los que vemos. Lo que peor me parecio dellos, fue desafiarnos tan loca, y confiadamente. El castigo a todos toca, como toca la injuria. No auria tan cobarde gente que dixesse ser licito dexarlos libres de la pena, y de su atrenimiento y ofadia? No creo se hallara hombre, que dexasse de castigar la soberuia destes, y mas auendonos nuestro contra razon, y vfo de guerra el mensajero que les embiamos. Pues menos lo dexateys vosotros, en quien Dios puso tanto valor: si quiera, porque no se alaben, que de miedo no osaron los Españoles entrar en su tierra. Seria grande afrenta nuestra, que huuiessemos tomado por fuerça en tan poco tiempo el Peñon de Velez, vn Oran, vna Bugia y a Tripol, y dexassemos passar así los Gelues, que tambien son inieles, collarios, Barbaros, y la nacion que siempre vencio España siete cientos años ha. Desta manera gloria suya (segun vey) seria. Que dirian las gentes de Africa, Europa, y Assia? Donde son los Españoles tan estimados? Que harian los Indios allá en el otro nueuo mundo, donde auemos ydo a los descubrir, y conquistar por desechar de si nuestro yugo, y mando, si vna Isla como los Gelues quedasse por ganar por los fieros que nos hazen? Los soldados a vna voz respondieron, que ya deseanan estar allá. El Conde nombró luego por su Teniente en Bugia al Capitan Diego de Vera, dandole

Año
1510.

Viene al
campo Do-
Garc a de
Toledo.

dándole tres mil soldados, con los Coroneles Samaniego, y Palomino. Embarcóse con todos los demás dos días después: pero no se partió por sobrevenirle viento contrario, que duró ocho días. En los quales llegó allí Don Garcia de Toledo hijo mayor del Duque de Alua don Fadrique, con quinze naos, y mucha gente. Recibiólo el Conde, haziendole mucha honra, por ser quien era, y porque el Rey se lo embiava muy encomendado, viniendo el valeroso mancebo, con deseos de honra, y de servir a Dios, y a su patria, y Rey (respetos dignos de quien el era.)

§. XL.

Llegan a los
Gelues.

A 28. de Agosto deste año de 1510. partió el Conde Pedro Navarro de Tripol, y con el Don Garcia de Toledo, moço gallardo, que dava de sí grâdes esperanças, que sin duda floridamente se cumplirían, si fortuna no le fuera adversa, y en menos de tres días llegó a los Gelues. Hizo surgir la flota en vna ensenada, que se haze cerca de Gerapol: mas por mejoría se pasó media legua arriba házia la puente. Y aquel mismo día hizo meter los que cupieron en las galeras, vergantines, chalupas, y otros vaxelos de baxo borde, para llegar bien a tierra. El día siguiente començaron a salir, y sin resistencia ninguna se desembarcaron, mas con gran trabajo y cansancio, porque passaron sus armas a cuestras vn gran trecho de bagios, que no sufrían barcas. Sacaron algunos tiros de campo. No sacaron pan, ni agua, que fue deleyduo notable, y su total perdicion. Oyero todos Misa aquel día, que tan aziago fue. Repartió el Conde quinze mil hombres, que traya en onze esquadrones, y con buen orden començaron a marchar contra el lugar, lleuando en medio dos falconetes, dos sacres, y dos cañones gruesos, que los mismos soldados tirauan a falta de bestias. Era lastima ver tirar a vnos los carretones de la artilleria, a otros cargados de barriles de poluora, otros cõ las pelotas a cuestras, y otros allanando el camino, y aun sobre todo sin trabajo les dauã de palos, como a bestias, por que anduuiessen. Eran mas de las diez del

día, quando partieron del real, y no arian beuido, y hazia grandissimo calor, como suele ser por Agosto, y mas en aquella tierra. Crecials tanto la sed en vn arenal, que dauan por vn trago de agua tres tripolines; y aun veynte, y algunos cayeron muertos de sed. Por lo qual començaron a desordenarse, y a desmayar los del Coronel Bionelo, y del Coronel Pedro de Luxan pierna gorda, que lleuauan la vanguardia, y luego tras ellos todo el exercito, saluo los de don Diego Pacheco, que yua de retaguardia. Andauan entre la gente don Garcia, y el Conde animandolos con palabras amorosas, y haziendoles promessas, como la necesidad lo pedia. Salieron en fin del arenal, y entraron en vnos espessos palmares, y luego por oliuares: donde sin pensar hallaron entre vnas paredes caydas pozos, y muchos cantaros, y jarros con fogas. Allí se dobló el desorden con la pieffia del beuer, y con que no parecian enemigos: que toda esta afliccia tuieron los Moros, que aguardauan tras canton, hasta quatro mil peones, y docientos cauallos, y viendo la fuya, arremetieron con los alaridos en el Cielo, como lo tienen de costumbre, y hallandolos tan desconcertados alanzaron muchos, y los hizieron huyr con el mismo desorden, aunque algunos quisieron mas beuer, que huyr, ni aun viuir. Don Garcia se apeó viendo tan gran rompimiento, y con vna pica de las muchas, que auia tendidas por el suelo, se pasó delante, diciendoles: Aquí hermanos, aquí reparad, tened fuerte, no huyays, ni temays, que pocos son los enemigos. Y con esto arremetió a ellos, con hasta quinze, que se hallaron cerca del, y apretolos tan rezio, que se retraxeron algo. Mas como los Alarbes de su costumbre tan presto rebueluen, y siguen, como huyen, reboluiéron sobre el ochenta dellos, con tanto furor, que lo mataron: cuya muerte dobló el miedo, y la tristeza a todos. Tambien andaua el Conde por su parte, deteniendo, y esforcando la gēte, y deziiales: Que es esto hijos míos; y mis leones; no solades vosorros hazerlo así. Acordaos de lo que deziades en Tripol: Bueltas her-

Año
1510.

Trabajos
sed, calor,
y desorden
de los Espa-
ñoles.

Afliccia
grande de
los Moros.

Hecho va-
leroso de
Don Garcia
de Toledo.

Muerte Don
Garcia de
Toledo.

Pierdesse
el Conde
en los Gel-
ues.

manos,

Año
1510.

manos, buelta, no ayays miedo, que Moros son, y pocos. Otras vezes auays vécido muchos mas. Aqui con migo, que nos va la vida, y la honra. Con estas y con semejantes palabras, y lagrymas, que le salian, les hizo boluer el rostro a los enemigos, pero con tan poco aliento que de allí a muy poco boluieron las espaldas ciegameute, huyendo a todo correr, hasta la mar. Y si los Moros signieran el alcance hasta el cabo, escaparan muy pocos, porque los nauios estauan lejos, y no auia barcas en que yr a ellos. Desta manera fue la nombrada rota de los Gelues, y por ella se dixo en Castilla. *Los Gelues madre, malos son de ganare.*

§. XLI.

MVrío Don Garcia de Toledo, como caullero nouel, sino como valiente Capitan, muy semejante a los que ha tenido esta generosa familia. Perdió España con la muerte tan temprana deste caullero señalados seruicios, porq̃ si Dios se seruiera de darle lugar, para que gozara su vida, el fuera vno de los grandes hombres de su tiempo. Murieron de sed, y heridas dos mil Españoles, y aun otros dicen que tres mil: quedaron cautiuos quinientos. Perdió el Conde Pedro Nauarro esta jornada, por no sacar de comer, y beber, que la confianza le quitó el iuyzio, que siépre tuuo muy acertado. Dizen que andaua vn renegado en vn caualllo ruzio con capellar de grana, diziédo en lengua Castellana: Castellanos q̃ es esto: de que huys? que hazeys? buelta, buelta, que no son nada los Moros. Fue esta rota a treynta de Agosto, año 1510.

§. XLII.

EN este tiempo andauan los animos de los Principes de Italia cargados de pensamientos, traças, y pretensiones, y en todo la ambicion viua, que como en conoso posterna vino a rebentar en vna sangrienta, y mortal guerra. Auianse con federado en este año muchos Principes, y ligado contra Venecianos, y preualcieron los ligados, si el Papa Iulio varon de gran coraçon no se hiziera de su parte, y diese tan buena maña, que deshuo la liga. Refaualde de ver al Rey Luys de Fran-

cia tan poderoso en Italia. Quisiera echarle della, o alomenos disminuir sus fuerzas. Para esto con todo recato y secreto, por no hazerse al descubierto enemigo del Frances, dio traça como Genoua, y Saona (quel Frances tenia despues que ganò a Milan) se le rebelassen: y demas desto acometio otra nueva empresa, para au mentar su potencia, y diuilitar la del Frances, que fue querer deshazer al Duque de Ferrara, llamado Alfonso de Este, diziendo que aquel Estado era antiguo feudo de la Iglesia, y el Duque auerlo perdido por delitos que auia cometido. Hizo el Papa esto con tanta determinacion, que procediendo en via juridica con voz de Fiscal, pronuncio sentençia, y procedio con grandes censuras contra el Duque, y contra el Rey de Francia. Y entendiendo el Rey los pensamientos del Papa, salio luego a ellos defendiendo la causa del de Ferrara, con quié tenia deudo, y liga. Tal origen tuuo la discordia entre estos Principes, y ella fue el remedio vnico de los Venecianos por ganar al Papa: y al Rey Don Fernão el Catholico le valio la investidura del Reyno de Napoles, que si bien el Rey lo poseyera, no se le auia dado. Mas el Rey que estaua en amistad con el de Francia, quisiera los componer, pero no pudo: antes el Rey de Francia començò luego a tratar, que se combocasse Concilio general, que es freno de los Papas. Para esto hazia graues cargos al Papa: y en estas discordias antes de venir en el rompimiento que huuo, se pasó el año de 1510.

§. XLIII.

SI bien el Rey Don Fernando el Catholico hizo del medianero, y componedor entre el Papa, y el Rey de Francia, todauia se inclinaua mas a fauorecer las partes del Papa con todo su poder. Partio de Madrid para Seuilla en principio deste año, y lleuò consigo a la Reyna Germana su muger, mandando que el Infante Don Fernando su nieto fuesse delante, para hallar las posadas con prouisiones, y acomodadas para todos. El Infante yua ya sano, y libre de vna quartana, que tuuo mas de dos años. Llegò el Rey a Seuilla en el mes de Hebrero, y alli estiuo poniendo en or-

Año
1510.

Los que murieron en los Gelues.

Varios dichos é inquietos pensamientos en Italia.

Año
1511.

Da fauor el Rey Catholico al Papa con la Françes.

Año
1511.

den vna gruesa armada con voz de que queria passar en Berberia: pero las sospechas eran contra Francia. Y assi dizen que dezia el Rey Luys, que el Sarrazin contra quien se armava el Rey Catholico su hermano, era el. Detuvo el Rey Catholico en Seuilla, despachando correos al Rey de Francia, pidiendole no hiziesse guerra al Papa, hasta el mes de Junio, que salio a tener el San Iuan a Cantillana. Mandò el Rey Catholico, que la mayor parte de la gente, que auia juntado en Siuilla passasse en Africa: y nombrò por Capitan General della Alonso de Carauajal hijo de Diasanchez, Señor de Iodar: y por Coronel de la Infanteria, a Zamudio. Luego partio el Rey para Burgos, donde entro en e. mes de Agosto, y se detuvo hasta el fin del año, entendiendo en estoruar el còcilabulo, que el Rey de Francia apassionadamente con ciertos Cardenales vanderizados, hazia contra el Papa: el qual al descubierto se auia ligado con los Venecianos contra el Rey de Francia. Los quales en estas discordias cobraron algunas tierras de las que auia perdido: de manera que la guerra se començò, y las amenazas del Concilio se pusieron en efecto: por que ciertos Cardenales inducidos del Rey de Francia, tomando por cabeza al Cardenal de Santa Cruz, se apartaron del Papa, y conuocaron Concilio, señalando por lugar a la ciudad de Pisa, y citaron al Papa. Y de Pisa se passaron a Milan, pareciendoles estar en Pisa seguros. El Papa començò luego a proceder contra ellos, y contra sus valedores, como contra scismaticos, y al cabo los condenò, y priuò. Y el Rey don Fernando fauorecièdo las partes del Papa, publicò guerra en Castilla contra todos los scismaticos, que eran el Rey de Francia, y otros. Y se leyeron en Valladolid en la Iglesia mayor, dicho el Euangelio de la Missa mayor vn día de fiesta, la sentencia, y la excomunion, que el Papa auia fulminado. Pidio el Rey Catholico ayuda a su yerno el de Ingalaterra. Hizo pazes con los Reyes de Tunez, y Tremezen. Embiò al Alcalde de los Donzeles a Fuenterabia, para las cosas de Nauarra. Y por deshazer el Papa la authoridad del

Aolno de
Carauajal
de Iodar.

Scisma que
procurò el
Rey Luys
de Francia.

Leen en
Valladolid
las censuras
del Papa
contra el
Rey de Frã
cia.

Año
1511.

Comiença
la guerra en
tre el Papa
y el Rey de
Francia.

Ligase el
Rey Catho-
lico con el
Papa y Ve-
neçianos, y
tocorò.

Desgracia
di muerte
del Conde
Pedro Na-
uarra.

falso Concilio, lo echò, y mandò publicar en Roma, para el dia de la Resurreccion del año siguiente, como se hizo, començando luego la guerra contra el Duque de Ferrara. El exercito del Rey de Francia vino en su defensa contra el del Papa, y por General del Monsieur Gaston de Foix, hijo de vna hermana del Rey Luys, hermano de la Reyna Germana, cuñado y sobrino del Rey Catholico, manco valeroso, y de virtud militar rara, y temprana, en la edad que renia: aunque se logro poco, y mal como se vera. Y entrò tan poderosamente quel exercito del Papa no osò esperar, y se apodetò dela Ciudad de Bolonia, y de otras tierras en la Comarca. Y viendose el Papa apretado, pido socorro al Rey Catholico, que segun dixè, estaua en Seuilla juntado gente para embiar contra Africa. Y viendo el Rey Catholico, que no era de menos importancia deshazer la cisma, y atajar los infinitos males que della se podrian seguir, que la guerra contra los infieles, junto con obligaciones particulares que tenia al Papa Inlio, temiendo tambien que el Rey de Francia echaria las armas sobre Napoles, viendose en Italia poderoso, determinò embiar socorro al Papa, despachando primero sus Embaxadores al Rey de Francia, pidiendole suspèdièse las armas contra el Pontifice. Y estando el Rey en Burgos se ligò con los Venecianos, y con el Papa, cuyos Embaxadores vinieron alli: y embio a mandar a don Ramon de Cardona, (q era Virrey de Napoles) q con el mayor exercito q pudiesse saliese luego en fauor del Pontifice. Tambi embio a mada al Conde Pedro Navarro, q dexada la guerra de Africa, passasse en Italia. Las desdichas del Conde vinieron tan de golpe como auian sido las buenas fortunas, y a gora le lleuaua su mal hado a otra mayor desventura.

§. XLIII.

Rotos y destrocados en los Gelias (como dixè) botuieron los Españoles con su Conde a embarcarse llenos de sangre, y mortal tristeza, por auer perdido tanta gente, y ver escurecida la fama que auian ganado. Tuuieron bien que hazer en meterse en los nauos, porque estauan

Año

1511.

estauan retirados vna legua de tierra, que ni baxa la marea para poder llegar a ellos a pie enxuto, ni ay el agua necesaria, para poder nadar aun pequeñas barcas. Al fin se embarcaron, y en las naues padecieron tanta sed, como auian sentido en tierra: porque las mugeres auian lauado la ropa con agua dulce de la que trayan en los nauios, como si fuera ya ganada la Isla. Partio pues el Conde con toda su flota de los Gelues, y al segundo dia perdio con tormenta quatro naos con toda la gente, que fue otra segunda desgracia. Llegò en fin a Tripol donde se rehizo. De alli salio para los Querquenes: pero luego le vino vn temporal tan rezio, que pensò a negarle. Aquí mostrò el Conde grande animo en las palabras, que pasó con Caranza Almirante del armada, que le importunaua lo saluasse en el batel. Demas de la tormenta huuo a si mismo gran falta de agua, y desaparecieronse tambiè los nauios de tal manera, que no boluio a Tripol sino con treynta velas, y cò cinco mil hombres, con los quales fue hãzia los Alfaques, o Azfaques: mas tambien le corrió fortuna, y perdio en la tormenta nueue o diez nauios con gran parte de la gente dellos. Con todo llegó a los Querquenes a veynte de Hebrero deste año. Son los Querquenes Barbaros Africanos, que viuè en cabañas. Es tierra de buenos pastos, y alli traen sus ganados los de tierra firme. Quiso el Conde hazer carne para la armada, y sobre ello pretèdio conquistarlos. Saltò en tierra con toda su gente, hizo della cinco esquadrones, casi de mil infantes: y con ellos, y entre sus alabarderos fue por la Isla a buscar agua, y carne. Bionelo, que yua el mas apartado de la marina, hallò tres pozos: hallados se boluio al Conde, y el Conde a las naos dexò en guarda dellos al Bionelo con quatro cientos infantes, los quales quando vino el medio dia tenian limpios los pozos, y hecha vna albarrada al rededor dellos, arrimando las picas a ellos, y entre pica, y pica, vn arcabuzero Bionelo pelo las bãrbas a vn Alférez, porque limpiando los pozos no hizo luego lo que le mandaua. El Alférez, por aquella afrenta se pasó a los Moros que de miedo estauan

Querquenes Barbaros Africanos.

Soberana Señora del Capità Bionelo, y lo que costò.

al cabo de la Isla todos juntos. Contoles, el caso encomendandoseles, y dixoles como podian matar a los Españoles, que guardauan los pozos: y porque le creyessen tornose luego Moro, y ellos con esto le creyeron, y le lleuaron delãte por guia y espia. Llegaron los Moros a los pozos a media noche, y tan callando que sin ser sentidos entraron dentro el albarrada, por do los metio el Alférez renegado. De gollaronlos a todos, como a carneros, que no dexaron sino dos para testigos de su hazaña: vno embiaron al Xequé de los Gelues, y otro al Rey de Tunez. Pusieron fuego a los arcabuzes, y boluieronse haciendo grandes regozijos: pocos casos mas feos que aqueste han sucedido. Partio luego el Conde de alli triste, y enfadado, y con grandissima falta de agua: tanto que acontecio echar a la mar en vn dia quatro hombres muertos de sed. Huuo de yr a los Gelues por agua, tan apretado se vio. El Xequé le embio mucho pan blãco y çanahorias, y vna carta en que dezia: Peseame de vuestros trabajos buen Conde, si quereys algo pedid, que se os dara. Tomad agua y leña seguramente, que a la armada del Rey de España, ni puedo, ni quiero enojarla: pero guardaos de salir en mi Isla con gente armada. No quiso el Conde comer de aquel pan, porque el Xequé era falso, y auia muerto sin causa vn hermano, cuya cabeça mostrò a otro su hermano, preguntandole, que le passaria: y como le entendio respondio, que muy bien por cierto. Dixo entòces el Xequé, bien hablaste, sino hiziera de ti otro tanto. Estando alli el Conde tomò vn carabo ç venia de Tunez cargado de azeite, y con tanto se fue al Capri con veynte y tres velas, y quatro mil hombres. A este tiempo llegó al Conde el mandato del Rey, para que passasse en Italia, y se juntasse con el Virrey de Napoles Don Ramon de Cardona, y fauorecissen la parte del Papa. Llegò el Conde con su Infanteria a Napoles, donde hallò al Virrey, y a todos los Caualleros del Reyno, aprestando las armas, que fueron los mayores Señores de Italia, con las mas luzidas gentes, y armas que pudieron auer, como en particular lo cuenta la Historia de Don

Año
1511.

Sed mortal que padecio la armada de Leon de Pedro Navarro.

Cortesia grande del Xequé de los Gelues.

Passa el Conde en Italia.

Hernando

Año
1511.

Hernando de Aualos Marques de Pescara, que por no ser tan proprio de esta, lo dexo. Y juntandose con la gente que el Papa tenia, fuerdo a cercar a Bolonia, que el Rey de Fracia estava apoderado della. y detuieronse alli hasta que ya vna muy adelante el inuierno: y forçados del tiempo huuieron de leuarse, y porque a los cercados entrò socorro. Por cosa notable digo vn presente que hizieron al Emperador Maximiliano de vn hombre, que de vna asentada comia vn carnero, y vna ternera, que para el Obispo, que decia q̄ el no sentia musica mas triste, que la de los dientes de sus criados, fuera este muy malo.

Estraño comer de vn hombre.

§. XLV.

Año
1512.

Guerra de la liga contra Franceses.

La de Rauena.

Valor de Españoles en la batalla de Raueña.

Marques de Pescara prefo con el Cò de Pedro Nauarro.

Cruel animo del Fraces vencedor.

EN el año siguiente de 1512. boluieron con harto coraje a las armas Franceses, y Pontificales. Y los Franceses sitiaron la Ciudad de Rauena, a la qual fue luego a socorrer el Campo de la liga. Y las voluntades, y ocasiones llegaron a terminos, que con todas sus fuerças se dierò vna de las mas sangrientas, y nombradas batallas de Europa, Domingo a doze de Abril, dia de la Resurrecion del hijo de Dios del año de 1512. En la qual aunque los Franceses se tuuierò por vencedores, murieron tantos de su parte, y personas tan señaladas, con su Capità General moço mal logrado Monsieur de Foix, que se pudo mucho dudar de la vitoria. Y despues de rompidos los Campos quedò vn esquadron de Infanteria Española, que nunca le pudieron romper, y pasó por medio de todos los Franceses, dexandolos yr en saluo. Murierò de ambas partes mas de veynte mil hombres: y la comun opinion es que la mayor parte fue de los Franceses. Fue preso el Marques de Pescara mal herido, que començaua ya a dar muestras de su gran valor: tambien prendieron al Conde Pedro Nauarro: finalmente el vencedor si bien perdido, començò a tratarle no como vencido. Hizose Señor del Campo, y la Ciudad de Rauena se le entregò luego; donde vsaron cruelmente de la vitoria, pasando a cuchillo niños, viejos, y mugeres, sin perdonar a nadie, robando y derribando grã parte della. Con esto fue tan grãde el mic

do, que en aquellas partes todos tuuieron, que aun en Roma no se hallauan los hombres seguros, y la desampararan, si el Papa con su gran valor no los animara, y estoruara la huyda. Dieronse tan buena maña el Papa con los Capitanes, y Principes de la liga en rehazerse antes que los Franceses, que con ser ellos Señores de Milan, Genoua, Bolonia, Rauena, y Florencia, que les ayudauan con el de Ferrara, las cosas se mudarò de tal fuer te, que en espacio de dos meses lo perdieron todo, y el Emperador se auia juntado con el Papa, y embiado mucha gente en su socorro. De manera que Monsieur de la Palisa, que era General del Cãpo Frances, no se hallando con fuerças competes para resistir, se retirò hãzia Milan, y tomãdo la voz del Papa, Rauena y las otras Ciudades q̄ estauan por Franceses, el pueblo de Milan se alçò tambien, apellidando Imperio, España, Iglesia, y se salieron huyendo los Franceses q̄ estauan en ella, con los Cardenales, que se auian pasado de Pissa a hazer su conciliabulo, los quales se metieron en Francia: y luego toda la Lombardia, o Estado de Milan se leuanto, y lo mismo hizo Genoua apellidando libertad, quedando por el Frances sola la fortaleza della, y el castillo de Milan. Y en tanto que estas cosas passauã, el Rey don Fernando el Catholico estava en Burgos, de donde por el mes de Agosto partio para Logroño, y tuuo el dia de nuestra Señora en San Domingo de la Calçada, y en Logroño, dando ordẽ como passã gente para auorecer al Papa. Y tratò con el Rey Enrico de Inglaterra, que los dos hiziesen guerra al de Francia en el Ducado de Guena, cuya cabeça es Bayona, que en tiempo pasado fue de Inglaterra: y agora el Rey Enrico pretendia tener derecho a el. Dado pues el asfiento embiò las naues que fueron menester para traer la gente Inglesa, con que el de Inglaterra ayudaua, y el tambien hizo vna gruesa leua de gente de a pie, y de acualuo, nombrando por General a Don Fadrique de Toledo Duque de Alena, que fue varon de singular valor, esfuerzo y prudencia, muy querido del Rey Catholico. Mas auiendo de ser el passo para

Año
1512.

Miedo de Roma.

Rehazese el Papa, y ligados, y buelue sobre si.

Retirase el Frances.

Alçase Lombardia por la parte del Pontifice.

Embã el Rey Catholico gente contra Francis, Duque de Alua general.

para

Año

1512.

Fide passio
por Nauarra.

Nieganle.

Da el Papa
por sus fin
ticos a los
Reyes de
Nauarra, y
la conquista
a Castilla.Guerra con
tra Nauarra.

para entrar en Fracia por Nauarra, el Rey Don Juan de la Brit, hijo de Monsieur de la Brit, y Doña Cathalina su muger, Reyna propietaria de Nauarra, como naturales de Francia, y aficionados al Rey Luys, no quisieron dar lugar, ni passo, antes el, y ella consintieron en la cisma con el Rey de Francia, y se ligaron contra el Papa, y contra el Rey de España. Y siendo amonestados, por el Papa, que se apartassen de tan mal intento, y cisma, y se juntassen con el, y con la Silla Apostolica dentro de ciertos terminos que les señalo: los quales passados dio facultad para les hazer guerra, exponiendo las personas y bienes con el dicho Reyno a qualquier Principe Christiano que lo quisiese acometer. Y el Rey Catholico se contentara con que para que el passo fuesse seguro, le diessen los Reyes de Nauarra tres fortalezas, que las tuuiesen Caualleros Nauarros. Dos vezes embió el Rey Catholico a don Antonio de Acuña Obispo de Zamora, que despues fue Capitan de Comerceros, rogando esto a los Reyes de Nauarra. A lo qual no quisieron dar oydos, y estunieron pertinazes hasta ser priuados ellos, y sus descendientes del derecho del Reyno, y fue consistorialmente aplicado al Rey Catholico, y a sus sucesores, en las coronas de Castilla, y de Leon, como parece por la Bula, breue, o sentençia del Papa Iulio dada año de 1512. primero dia de Março en el año 10. de su Pontificado, que por no ser de la historia tratar del justo derecho, que la corona de Castilla tiene a Nauarra, no lo pongo aqui, con otras muchas razones, que ay harto bastantes y fauorables, a la justa obtención del Reyno de Nauarra.

§. XLVI.

CON el qual derecho, y titulo el Rey don Fernando mandó al Duque de Alia quel camino que se le auia cerrado pidiendolo por gracia, y cortesia, abriesse poderosamente con las armas entrando en Nauarra, haziendole la guerra que auia de hazer contra Franceses. No quisieron los Ingleses ayudar a esto, diciendo, que no trayan orden de su Rey, para pelear contra Nauarra, sino solo contra Francia. Entró el Duque por Nauarra, cō

hasta mil hombres de armas, y caualleros ligeros, y seys mil Infantes, lleuando consigo al Conde de Lefin Condestable de Nauarra. Llegó, sin hallar resistencia, hasta ponerse a vista de Pamplona. No le osó esperar el Rey don Juan, porque le cogio desarmado. Yo oy dezir a viejos, que saliendo huyendo de Pamplona boluio la cabeça a mirarla, y lloró: y que viendo la Reyna doña Catalina su muger con aquel sentimiento, le dixo: Bien es que lo reys Señor como muger, pues no: aueys sabido defender el Reyno como hombre. Los de Páplona sin hazer resistencia abrieron las puertas al Duque, y entró en ella dia de Santiago año 1512. y luego se dió todas las ciudades, y villas de Nauarra. Mas no por esto se descaudaua el Duque, y cada dia yua reforçando el campo, temiendose que don Juan de la Brit auia de boluer con gente, y con pensamientos de cobrar lo que auia perdido. Y para justificar mas el Rey Catholico esta causa boluio a embiar a don Antonio de Acuña Obispo de Zamora, cō despachos al Rey don Juan de la Brit, requiriendole con la paz, y pidiendole que se apartasse de la opinion del Rey de Francia, que si lo hazia estaua presto de restituirle el Reyno. Lo qual el no quiso hazer: antes contra el derecho comun de las gentes prendio al Obispo Embaxador, sin que reñe dar libertad, hasta que el se rescató con gran suma de dinero. Tomada Pamplona, y poniendo en los lugares y puestos principales las guarniciones necesarias, salio el Duque con el campo la via de Fracia por San Juan del pie del Puerto, y por Roncesvalles, con intencion de juntarse con los Ingleses, y comenzar de proposito la guerra en el Ducado de Guyena. Estauan ya los Ingleses en Francia esperando que los Españoles llegassen, pero al mejor tiempo (dizen que cohechados con dineros) que el Rey de Francia les dio) con vn fingido motin, o enojo se embarcaron, y boluieron a su tierra, sin quererse juntar con los Españoles. En esta coyuntura desamparó Monsieur de la Palissa a Milan, por acudir a cobrar el Reyno de Nauarra: mas lo que ganó fue perder a Milan, y no cobrar a Nauarra: porque aunque entró

Año
1512.Conquista
de Nauarra.Dicho notable de la
Reyna Doña Catalina
de Nauarra.
Lo mismo dizen del
Rey Moro de Granada.Prende el
Rey de Nauarra a don
Antonio de Acuña Embaxador del
Rey Catholico.

Los Ingleses no quieren seguir la guerra contra Francia.

Año

1512.

trò por este Reynò con la furia que fue-
 len los Franceses, y se passaron a su parte
 Stella, Olite, y Tafalla, y otros pueblos
 de Navarra, el Duque tuuo tã buena ma-
 ña en la defenfa, que metièdofe de presto
 en Pamplona, la defendiò valerosamente
 del cerco q̄ sobre ella puso el Rey dõ Iuã
 de la Brit. Los Franceses hizieron grãdís-
 simo daño en la tierra, y saquearon dos
 Monasterios de Monjas, que estauan fuera
 de los muros, corrópiendolas, y violando
 el santíssimo Sacramento. Passaron en este
 cerco cosas notables, y muchas escara-
 mucas. Finalmente se diò a la ciudad vn
 brauo asalto dia de Santa Cathalina del
 mismo año, y por fer ya cerca la noche,
 no osaron entrarla. Otro dia que lo qui-
 sieron hazer, hallaron tanta resistècia, que
 les fue forçado retirarse con gran daño.
 Despues Monsieur de la Paliffa contra la
 voluntad del Rey don Iuan de la Brit, al-
 çò el cerco vispera de Sã Andres: y el dia
 siguiente llegó a Pamplona vn grueso fo-
 corro de Castilla, del qual era General el
 Duque de Naxara don Pedro, que llama-
 ron el forte: y con el yuan los Duques de
 Segorue, Luna, y Villa hermosa, y el Mar-
 ques de Aguilar, y los Còdes de Ribagor-
 za, y Moteagudo, con hasta quinientos ca-
 uallos, y seys mil Infantes, cò los Capita-
 nes Gomez de Buytron, Martin Ruyz de
 Auèda, o caualleros muy illustres de Viz-
 cay, y Gil Remgifo. No diò mucho gusto
 al Duque de Alua la llegada desta gente,
 porque quisera el que fuera suya toda la
 honra de la vitòria. Lo mismo quisieran
 don Antonio de Fonseca señor de Coca,
 Hernando de Vega Comendador mayor
 de Leon, Perolopez de Padilla, y Iuan de
 Padilla (el que de ahi a seys años alterò
 estos Reynos) don Pedro, dõ Iuã, y dõ Fa-
 drique de Acuña, hijos del Conde de Buè-
 dia, tambièn Antonio de Leyua, que fue el
 primero a quien el Rey Catholico em-
 biò, para que defendièsse a Pamplona,
 quando se supo la venida del Frances. Pero
 el Duque de Alua, y todos estos cau-
 alleros huuieron de disimular, y mostrar
 contento en lo exterior, y salieron a re-
 cebir al Duque de Naxara, y a los que con
 el venian. Veynte y siete dias durò la por-
 fia del cerco, y en fin de Nouiembre se le

Primera parte.

nãtaron, porque sintieron el valor de los
 que dentro estauan, y sabiendo la venida
 del focorro. De ahi a dos dias boluieron
 los Franceses a ponerse a vista de Pampo-
 na, y desafiaron a los Duques pidiendoles
 batalla; pero no la quisieron acetar, pare-
 ciendoles que no era discrecion poner en
 ventura lo que posehian con seguro, ma-
 yormente sabiendo que los Franceses no
 se podrian detener en Navarra. Auia el
 Rey de Francia embiado por otra parte
 contra Guipuzcoa al Delfin Francisco, q̄
 era su yerno, y fue el que diremos adelan-
 te. Y Miercoles 17. de Nouiembre cercò
 a San Sebastian, y quemaron a Irum, y
 Ranzu: y Viernes a 19. del dicho mes al-
 çaron el cerco. Pretèdian embaraçar por
 alli al Duque de Alua, para que no pudie-
 se focorrer a Pamplona: mas el Duque lo
 preuino tambien, y puso en todas partes
 tal recado, que pudo con seguridad en-
 cerrarse en Pamplona para defenderla,
 como lo hizo. Al Delfin no se diò lugar
 para hazer cosa notable, mas que gastar
 tienpo, gente y municiones. Y al mismo
 tienpo que Monsieur de la Paliffa hizo
 alto de Navarra: El Delfin hizo lo mis-
 mo, dando todos la buelta para Francia.
 Los Duques de Alua, y Naxara boluierò
 muy gozofos a Castilla. Quedò el Reyno
 de Navarra reduzido a Castilla, y assi en
 las primeras Cortes, q̄ en el año de quin-
 ze se tuuieron, lo recibìo, vniò, è incorpo-
 rò el Reyno todo en sí, y huuo el titulo, y
 successiòn del Principe don Carlos. Ac-
 cabada con tãta facilidad, y felicidad esta
 jornada, el Rey Catholico, que auia estã-
 do para focorrer y dar calor a la guerra
 en Logroño, partiò para Burgos. Y estã-
 do el Rey en Burgos vinieron alli el Al-
 cayde de los Donzeles, y los Embaxado-
 res del Rey de Tremezen Abdalla, que se-
 diera por tributario del Rey de Castilla, y
 traxeron los dineros del tributo, y veynte
 y dos cauallios, vn leoncillo manso, y
 muchas cosas Moriscas, vna gallina de o-
 ro vaciado con treynta y seys pollicos de
 lo mismo, y vna donzella hermosa de tan
 gre Real, y ciento y treynta Christianos
 caut. uos. De Burgos fue el Rey a Vallad-
 olid, donde estuuo hasta en fin del año.
 Antes que el Rey saliese de Logroño

C el

Año

1512.

Pide el Fran- ces batalla y desafia al Español.

Cercan los Franceses a S. Sebastian por discurrir al Duque de Alua.

Incorpòrase Navarra cò Castilla.

Paga el prí- buo el Rey de Treme- zen en Bur- gos, la ga- lina y pol- los de oro.

Cercan Frã ceses a Pamplona.

Socorre el Duque de Naxara.

Los nobles que defe- dieron a Pa- mplona.

Antonio de Leyua el f- mo. Espa- ñol.

Año

1512.

Prision del Duque de Calabria.

Muere el Condestable de Castilla.

Maximiliano Esforcia Duque de Milan.

Antiguo Cerecho que Carlos V. tenia a Milan.

Monstruo que nació de vna Mōja.

Año

1513.

el mes de Noviembre, mandò prender a don Ferrnando de Aragon Duque de Calabria, hijo del Rey Federico de Napoles, porque se dixo del, que trahia trato con el Rey de Francia en desferuicio del Rey Catholico, y fue hecho quartos Felipe Copula. El Duque estubo preso en Xatua hasta el año de 1523. que el Emperador le mandò soltar en el mes de Mayo, y le hizo mucha merced, porque en el tiempo de las comunidades se mostrò muy leal a su seruicio. Falleció en este año el Condestable de Castilla, y Leon don Bernardino Fernandez de Velasco varon excelente, y muy conforme a su sangre.

§. XLVII.

As cosas de Italia procedian prosperamente en fauor del Papa contra Franceses, y el Emperador Maximiliano a peticion del Papa, y de los Suyzos vino en Italia, y hizo Duque de Milan a Maximiliano Esforcia, hijo mayor del Duque Luys, que por el Rey de Francia fue despojado, y preso, y murió en la prisión, dexado a Francisco Esforcia su hermano en la Corte, del qual se tratara largamēte adelante. A 29. de Deziembre fue colocado en el Ducado de Milan, atendiendo el Emperador con esto a la necesidad presente, y no al derecho que Maximiliano tenia al Estado de Milan, porque la inuestidura tenia el Principe don Carlos Duque de Lucemburg desde el assiento del casamiento con Claudia hija del Rey Luys de Francia, como queda dicho, y assi no era valido esto q̄ agora se hizo: y por esso parece que perniro Dios que Maximiliano lo perdiese: de pues como se dira, estando siempre en pie la justicia, titulo y derecho del Principe don Carlos, y con esto damos fin al año de doze.

§. XLVIII.

Este año parió vna Monja en Rabena vn monstruo, por auer sido monstruoso su hecho. Era macho, y hembra. Tenia vn cuerno en la frente, y vna cruz en el pecho, y alas por braços, y vn solo pie, y vn ojo en la rodilla.

§. XLIX.

Porque los Guipuzcoanos pelearon valientemēte con los Franceses, y les

tomaron la artilleria, quiso el Rey don Fernando gratificarles sus seruicios, y les dio por armas la artilleria con vn honrado priuilegio despachado este año a 28. de Hebrero en Medina del Campo, donde auia llegado de Tordeillas, que fue a dar los buenos años a su hija la Reyna doña Juana. Succedió por este mesmo tiempo a 20. de Hebrero la muerte del Papa Julio Segundo deste nombre, tan metido en guerras, y con tanto brio y coraje, como si fuera vn Julio Cesar, o decente a su profesión, y sucediole la muerte, quando assomauan sus buenas fortunas viento en popa: mas no ay prosperidad firme en esta vida. El zelo deste Pōtifice pareció siempre santo y bueno: pues era el aumēto de la Iglesia, y restituyle muchas ciudades y lugares que tenia vsurpados otros Principes poderosos. No dio vna almena a pariente, y quando murió, dexò señalados quatrocientos mil ducados, para el Pontifice, que le sucediese, con que amparasse, y defendiesse lo que el auia ganado. Fue hombre muy doto, y amigo de hombres dotos, muy aficionado a leer Historias verdaderas, y hechos de grandes Principes, que son la sabiduria de la vida humana, y aun despiertan para despreciarla, y amar la eterna. Succedió a Julio en la Silla Pontifical el Cardenal Iuan de Medicis, que se llamó Leon X. el qual profiguó luego el Concilio General de San Iuan de Letran, que Julio auia comenzado, y acabo despues el año siguiente, y confirmó la paz con el Emperador Maximiliano, y con el Rey Catolico. Pero los Venecianos tomaron nueuo acuerdo por rezelos que tenian del Emperador, y ligaronse con el Rey de Francia contra el Papa, y contra los demas Confederados: y el Rey de Francia con su ayuda, y con pensamientos de tornar a cobrar Milan, se aparejó para embiar poderosamente su exercito en Lombardia, y s̄tir a Millā.

Por el mes de Março deste año enfermo el Rey Catholico en Medina del Campo viniendo de Carrionzillo, porque la Reyna su muger con codicia de tener hijos le dio no se que potaje ordenado por vnas mugeres, de las quales dicen que fue vna doña Maria de Velasco muger del Con-

Año

1513.

Merced que hizo el Rey a los Guipuzcoanos. E. Guipuzcoa provincia ciuilitada de Vizcaya y de Alua, y vna de las quinas que contrañia Cantabria.

Muerte de Julio II.

Papa Leon X.

Enfermó el Rey Catholico en Medina.

rador

Año

1513.

tador Iuan Velazquez. Derribole tã fuer-
temente la virtud natural, que nunca tu-
no dia de salud, y al fin le acabó este mal.
De Medina passó el Rey a Valladolid pa-
ra recebir los Embaxadores q̄ el Rey de
Francia embiaua, pidiendo su amistad, y
paz. Capitulo fue aunque duró poco. De
Valladolid fue el Rey Catholico a Ma-
drid, donde llegó Mercurino de Gatina-
ra Embaxador del Emperador Maximilia-
no, entre el qual, y el Rey Catholico se hi-
zo cierto juramento sobre la gobernació
de Castilla, que el Rey tenia.

§. L.

Desseando el Rey de Francia reco-
brar a Milan, embio vn grueso exer-
cito en Lombardia, y de tal manera se pu-
sieron las cosas que cercaron al Duque
de Milán en la ciudad de Nouara: pero
entrándole socorro de Suyzos, huieron
de levantar se los Franceses del cerco. El
Papa Leon X. de los Medicis, quiso seguir
los passos y camino, por donde auia cami-
nado Julio II. su predecessor, pareciendo
le que assi configuria la honra y gloria
que Inlio auia adquirido, si biẽ es verdad
q̄ el quisiera hazer esto con moderacion
y sin ofender descubiertamente a nadie.
Hizo lo q̄ pudo en fauor del Duque Ef-
forcia, conseruando la amistad con los Ef-
guizaros, por ser útil y honrosa a la Silla
Romana. Para esto mandó pagar a los Ef-
guizaros, y embió a Don Ramon de Car-
dona, que a esta fazon estava alojado cer-
ca del rio Trebio, que passasse el Po, rio
de Lombardia, y se juntasse con los Egiu-
zaros. Pero don Ramon sabia las treguas
que entre el Rey Catholico, y el de Fran-
cia auia, y no quiso hazer mas demonstra-
cion de levantar su campo, y dar a enten-
der, que queria passar el Po, que fue mã-
dar a los cauallos ligeros Españoles, que
apartandose de Chastegio, y de Tortona
descubriesen la tierra por la via Romana
para conseruar en le uidad a los amigos, q̄
vacilauan con miedo de los Franceses. Di-
ze Iobio, que esta fingida muestra de so-
corro fue muy dañosa a los compañeros,
y amigos, porque como los moradores
de Boguera, temiendo a la nació Espãño
la soberuia, y robadora, cerraffen las puer-

Primera parte.

tas al Marques de Pescara, que con la In-
fanteria Española seguian los cauallos q̄
yuan delante, y como les pudiesen socor-
ro de vitalla por sus dineros, no la qui-
sieshen dar, sino en canastas, que descolga-
uan por el muro. Fue tan grande el albo-
rro que levantaron los soldados enoja-
dos, que la Infanteria Española fue en or-
denança con las armas a vengar la inju-
ria, que les hazia aquel pueblo, q̄ no que-
riendolos recibir, los tenia alojados en la
campaña. Y plantando la artilleria bati-
eron el lugar, y arremetieron a vna puerta,
y la quebraron, y rompieron, y derribarõ
de los muros a los q̄ obstinadamente se que-
rian defender, y entrarõ dentro sin que el
Marques de Pescara se lo vedasse. Y hazie-
do cruel matança saquearon al lugar, que
demas de ser rico de suyo, estava lleno de
bienes de muchos, que con temor de la
guerra de Francia auian huydo alli. Con
el temor desta gente, yua en su socorro
Esforcia. Levantaron los Franceses el cer-
co de Nouara, y al retirarse el Duque
los Suyzos salieron en su alcance, y ha-
cieron vna sangrienta batalla, en que los Frã-
ceses fueron vencidos, y echados de Ita-
lia. Concerrandose estos dias el Empera-
dor, y el Rey de Inglaterra en el verano
deste año ambos a dos entraron en Fran-
cia poderosamente, haziendo el mal, y da-
ño que pudieron, ayudandoles el Princi-
pe don Carlos de España, Duque de Lu-
cemburg con gente, y vestimentos de sus
Estados de Flandes, con acuerdo, y volun-
tad de Madama Margarita su tia, que los
gouernaua. Y tomaron por fuerza de ar-
mas la ciudad de Tornay, que antigua-
mente llamauan Bagamun, y a Terou-
na, y otras tierras. Y venido el inuierno, se
huieron de boluer a sus casas, quedando
se el Rey de Inglaterra con la ciudad de
Tornay. En los quales dias los Cardena-
les, que andauan scismaticos, y apartados
de la Iglesia, como està dicho, se reduxerõ
a ella, pidiendo misericordia, y el Papa los
perdonõ.

§. L I.

NO durmió este año Don Ramon
de Cardona Virrey de Napoles con
el exercito de España, porque ya que no
pudo hazer al descubierto contra Fran-
ceses

Año

1513.

Mueue guer-
ra el Rey de
Francia con
tra Milan.



Las prime-
ras armas q̄
Carlos V.
embio con-
tra Francia.

Don Ramõ
de Cardona
haze guerra
a Venecia-
nos.

Año

1513.

ceses por las nieguas, que (como dixé) el Rey Catholico, y el Rey Luys auian hecho, boluio las armas contra Venecianos que eran enemigos del Papa. Siendo los Franceses desbaratados, (segun dixé) por los Esquizaros fue don Ramon siguiendo a Aluiano Capitan de los Venecianos, que boluia de las Tombas a Padua. Pasaron a la marca Tribigiana: y sin que nadie se lo vedasse, robauan y saqueauan toda la tierra de Padua, y de Vinzença: porque la señoria de Venecia auia mandado a Albiano, y a Ballon que partiesen entre si el exercito, y que el vno defendiese a Padua, y el otro a Treuissó. Y assi estos Capitanes queriendo esperar el inuierno que ya venia, no dauan a don Ramon comodidad, ni lugar para venir a batalla, sino solamente hazian salir fuera sus cauallos ligeros, los quales con subitas correrias hazian daño a la gente que del campo Español salia, para proueerle de lo necesario: y queriendo conocer sus designios, salian cada hora corriendo hasta los alojamientos. Y en estas escaramuças, y correrias muchas vezes lleuauan lo mejor los Venecianos. Fue preso por Mercurio Capitan de los Albaneses Carauajal noble Capitan Español, el qual en la batalla de Rabena guiaua la retaguardia, y los cauallos que yuan con Carauajal: entre los quales estava Espinosa, varó muy esforçado, y dos Capitanes de soldados, auiendo se defendido largo tiempo en los passos estrechos del camino: en fin fueron presos sin herida. Don Ramon de Cardona pasó adelante con su Campo, y paró a dos millas de Padua, no hallando donde se alojar mas adelante: porque los Venecianos en el tiempo que tuuieron paz, auian fortificado con grandissima obra a Padua, como a fortaleza, y amparó de la ciudad de Venecia, y auian echado por el suelo todas las casas de campo cercas, y paredes de las huertas, y otros edificios, dexando lo raso y escombrado sin arboles ni reparo alguno. Con lo qual en todos aquellos grandes llanos de vna hermosa vega no auia lugar ninguno donde guardarse de la artilleria, que estava en los muros y torres, si llegassen a vista de la ciudad. Viendo estas dificultades

Prision del
Capitan Ca
rauajal.

don Ramon, con parecer de Prospero Colona determinó hazer vn fosso, por donde la gente y artilleria pudiesen llegar seguramente a los muros de Padua, con esta forma: que la tierra que se faciese del fosso se fuesse echando házia el muro, para que siruiesse de trinchea, y reparó de la artilleria de la ciudad a los soldados, que fuesen y vnieffen, y tendrían lugar de armar la artilleria, y hazer trincheas poniendo delante della cestones de tierra. Auiedo traydo algunos dias en esta obra gran numero de gastadores, no pudieron acabarla, porque los Venecianos salian con la caualleria ligera, y lo desbaratauan; y assi don Ramon dexó de hazer aquel reparo, que tambien a los Capitanes particulares parecia dificultoso. Huuo entre los dos exercitos continuas escaramuças, y particulares desafíos con varios sucesos.

Año

1513.

§. LII.

YA el estio era pasado, y don Ramon de Cardona, y Prospero Colona, auiendo combatido a Padua sin hazer efecto hallaron que les conuenia hazer alto de alli, porque Padua era muy fuerte, y bien guarnecida, ni se podia tomar, ni el Veneciano por mas que le prouocaron quiso salir a pelear. Retiraronse a Albarreto cerca del rio Adige. Aqui llegó el Cardenal Gurcense, que xandose de que don Ramon hazia la guerra tibiamente: y que por intereses la alargaua, y que auia dexado pasar el Verano sin hazer cosa notable en seruicio del Emperador. Demas desto los Españoles, y Tudescos, que por la presa, y por la honra no temen la muerte, dauan voces, que los lleuassen a pelear, y no les dexassen acabar las vidas ociosamente. Murmurauan al descubierta de Don Ramon y sus Capitanes. Viendo esto don Ramon llamó a su tienda los Capitanes de su Campo, y habloles con mucha eloquencia, diciendo: Que el no queria seguir su parecer en esta guerra, porque no dixessen que de cobarde, o por sus intereses la diferia, sino ellos como valientes y sabios Capitanes viesen, que delante de los ojos tenían dos ciudades Padua, y Treuissó, tan fuertes,

Continua la
guerra con
Ramon de
Cardona co
tra Venecia
nos.

Año
1513.

fuertes, que el Emperador en persona, y poco despues Rosco, y Palissa, con infinitos soldados, y grande aparato de guerra, no las auia podido conquistar, antes auia salido con perdida, y en tiempo que Venecia estaua bien apretada con trabajos. Y que si les parecia, deuián apretar al ene migo, obligandole a salir a darles batalla, destruyendoles la tierra a fuego y sangre: porque los q̄ agora de cobardes estauan detras de las murallas, esperando el inuierno, saldrian con desseo de vengar sus injurias, a darles batalla: y si no lo hizies sen, verian la triste ruyna de sus campos, dexarlos hiã yr cargados de rica presa a su tierra? A vnos pareció bien la determinacion de don Ramõ, y la loauan: Prospero Colona y otros la juzgauã temeraria, y q̄ era meterse en las manos del enemigo, q̄ entrarian en parte donde no pudiesen salir. Sobre esto orò largamente Prospero Colona, que tenia mas de prudente, y asentado Capitan, que de temerario, ni atreuido. Mas como don Ramõ tenia el poder absoluto del exercito, huuo de valer su parecer, y el Marques de Pescara don Hernando de Abalos, moço brioso, amigo de ganar honra, que le seguia, yua en esta jornada por Capitan de la Infanteria Española. Determinada pues la empresa don Ramõ hizo echar vando, que los soldados no lleuassen mugeres, y que dexassen los moços inutiles, y las cargas y bagaje, que solamente aparejassen las armas, y toda esta gente inuutil con los soldados enfermos embió a Verona. El día siguiente tomó muestra, y alarde de su gente, y hallò quinze compañías de Españoles de a treientos Infantes, cuyo Capitan era el de Pescara, y siete compañías de Tudescos de a quinientos Infantes poco menos. Eran todos estos soldados viejos, y que los mas se auian hallado, y peleado valientemente en la de Raucna. De los Tudescos era Capitan Iacobo Landao. Auia de mas destes setecientos hombres de armas de la antigua milicia del Rey don Fernando, y otros ciento y cinquenta hombres de armas Tudescos, cuyo Capitan era Riciano, y Celembergo, Capitanes del Emperador. Auia tambien vn escuadron fucito de cauallos ligeros, cuyo

Primera parte.

Capitan era Sucarro Bõrgõñon. De la parte del Papa, que conforme a los capitulos de la liga era obligado a fauorecer al Emperador, estauan Orsino Magnano con vna tropa de cauallos ligeros, Mucio Colona, y Troylo Sauelo con dos tropas de hombres de armas. Auia tambien seys cientos cauallos Españoles, muchos de los quales eran arañeros, y su Capitan era don Pedro de Castro. Estaua toda esta gente muy bien armada. Lletaron con sigo doze falconetes de bronce. Hecho esto se leuantarõ de Aluareto, y fueron a Boualenta, y al primer acometimiento lo entraron, y saquearon, que era muy rico. De alli llegaron al rio Medoaco, que agora llaman Brenta, cuya corriente es en gañosa, y honda. Ataron muchas varcas que trahian en carros, y assi passaron con facilidad. Metieronse por aquella fertilissima tierra destruyendo y saqueando quando topauan. No perdonauan cosa, ni lugares, ni gente, ni ganado, hasta las casas de plazer, que las auia riquissimas, q̄ los Venecianos en tiempo de paz auian labrado. Procedieron finalmente con vn furor mas barbaro que discreto, que tal guerra nunca se vio en Italia: y llegó a tãto que despues de auer corrido, y saqueado cruelmente toda aquella tierra, don Ramõ de Cardona con el resto del exercito se alojò en Marguera, lugar maritimo, y mirando por alli, por vn pequeño espacio de Mar, que ay en medio la ciudad de Venecia, hizieron passar la artilleria, por vna trinchera a la ribera mas cercana. Y en vituperio de aquella nobilissima Republica, mandaron disparar contra ella la artilleria. Nunca Venecia se vio mas alterada, pero el miedo quel espantable estruendo de la artilleria, puso en los coraçones del pueblo, no fue tan grande como la tristeza delos Senadores, y Magistrados, varones animosos, y en las aduersidades constantes. Vchian desde sus ventanas humear los campos de las casas, y lugares que se quemauan: y solo parecia que aquel pequeño espacio de Mar, que entre ellos, y sus enemigos estaua, impedia que la ciudad no padeciesse semejante ruyna. Algunos desde las torres vehian quemar sus proprias posesiones.

C 3

llorauan

Año
1513.

Don Pedro
de Castro
Capitan de
Españoles.

Guerra
cruel en los
campos de
venecianos.

Añeta que
se haze en
Venecia.

Muestra
del campo
Imperial.

Año

1513.

llorauan sin remedio su gran defuentera. Estando el pueblo rabiando por la vengança, y llorando tantos males llegaron las cartas de su Capitan Albiano, pidiendoles la licencia para dar la batalla al enemigo, diziendo, que el tenia exercito bastante, y con soldados viejos y deshechos de verse con el enemigo, y vengar los males y daños que les auian hecho. La señoría le respondió, que se justasse con Ballon, y se pudiesse en orden y saliese en campaña, y se alojasse a vista del enemigo, y hallado ocasion peleasse con el. Con esta licencia, luego el General Albiano mandó dezir vna Missa solenne; dicha habló a todos los Capitanes de su exercito, diziendoles muy buenas razones en fauor de la justitia de su Republica, de la confiança grande que tenia de sus valientes coraço nes, y que los enemigos eran barbaros: y que en el aprieto el Tudesco, no entenderia al Español; ni el Español al Italiano. Que como auian de consentir q̄ aquellos boluiesen en saluo, cargados de los despojos, y riquezas de su tierra: Que si Dios hasta enronces se les auia mostrado ayra do, bolueria por ellos, y les daria vitoria. Finalmente les dixo tan buenas razones, que a voces Capitanes y soldados le pidierõ la batalla. Sacõ su exercito con grã alegria, y esperanças de todos, y mandõ a Ballon, y a la demas gente, que estaua en guarnicion en Trebiso, que viniesen al campo, y proueyõ, que Paulo Manfron fuesse a los bosques y montañas, y traxesse los villanos que pudiesse, y puestos en orden acudiesen con ellos donde la necesidad lo pidiesse. Auia en el exercito del Capitan Albiano, cerca de siete cientos hombres de armas, y poco menos de dos mil cauallos ligeros, siete mil Infantes, y muy gran prouision de artilleria de campaña. Iuntauase con esta gente Sagromoro Vizecomite, que siendo excludo de Pavia, auia traydo en la marca Triuisana casi siete cientos soldados, muy bien apercebidos de armas y cauallos. Y demas desto auia los villanos, que traxo Paulo Manfron. Passõ Albiano con esta gente de la otra vanda del rio Brenta, con pensamieto de prohibir el passo del rio, quando los enemigos boluiesen muy cargados con

Quierẽ los Venecianos dar la batalla a don Ramon.

la presa, y hazerlos morir de hambre, teniendolos encerrados entre rios, o quando quiesiesen hazer fuerza, y salir en seguro, combatir con ellos con conoçida ventaja. Estauan los Españoles alojados cerca del campo de San Pedro, quando les vino nueua, que Albiano cõ todo su exercito se auia alojado de la otra parte del rio de la Brenta: y que alli deseando pelear y vengarse, auia de defenderles el passo del rio. Esta nueua puõ fin al saquear, y destruir la tierra; porque demas que todos estauan con cuydado, aun los soldados muy animosos viendose tan cargados de despojos no curauan sino como boluerian en saluo con lo robado.

§. LIII.

Don Ramon de Cardona queriendo passar el rio, y boluerse a lugares seguros antes que Albiano justasse todas sus fuerzas, recogió toda la presa, y llegó al rio Brenta, donde los enemigos estauã alojados de la otra vanda de la ribera: y hallaron las cosas muy diferentes de lo q̄ pensauan. Los enemigos puestos en orden, el rio sin puete ni varca, ni vado, la ribera puesta en armas, y toda fortificada con artilleria, el peligro era notorio, y todos estauan suspensos. Llamõ entonces don Ramon a Prospero Colona, al Marques de Pescara, y a todos los demas Capitanes a consejo, para tratar de lo que tanto importaua a la salud de todos. Los mas fuerõ de parecer, que el vado se reconociesse por parte diferente de donde el enemigo estaua fortificado: y que se passassen de noche sin ser sentidos. Embiaron a reconocer los vados, y hallaron dos leguas de alli vno bueno, porque el rio yua mas estendido y llano. Con esto mouió don Ramon su campo, y con el silencio de la noche, dexandõ fuegos encendidos, y todos los cauallos ligeros, para q̄ haziendo nuestra de que el exercito estaua alli, entretuuiessen al enemigo, y para que luego que el Sol saliesse, hiziesse representacion en la ribera, y diesse a entender, que queria passar por alli el rio, y para que acabado esto todos hechos su escuadron siguiesse el Campo. A penas començaua a amanecer, quando el campo llegó al lugar por donde

Año

1513.

Hallase con fusõ don Ramon embarragado del Veneciano.

Año
1513.

dóde dezian que se podia passar el rio: en el qual entraron luego los Capitanes de la vanguardia, y pelearon a la otra vanda la artilleria, con la qual pasó juntaméte vn poco mas abaxo la Infanteria Española la cerrada en su ordenança, quebrándose la caualleria por mas arriba el impetu de la corriéte. Y aunque todos passauan por vado incierto, y a vnos llegaua el agua a los pechos, y a otros a la garganta, con todo esto los Españoles passaron sin temor, y el Marques de Pescara viéndolos dudosos por la hódura del rio, se apé del cavallo, y animado a los Alferézes, entró a pie de lance, y a su imitacion hizieron lo mismo los mas principales Capitanes q̄ lleuaua, queriendo ygualarse con los soldados comunes por darles mas animo. Luego que los Españoles passaron, entraron los Turcosos, y de tras dellos don Ramó de Cardona, y Prospero Colona con el resto del exercito, y caualleria ligera.

§. LIIII.

Descengañado pues el enemigo, llegaron en seguimiéto del campo al tiempo, que la gente de don Ramon passaua. Pusosele delante vn escuadron de cauallos Albaneses, y Albiano sospechando lo que passaua, auia embiado a reconocer, y en amaneciendo, descubierta el engaño caminó tras los Albaneses: pero como halló a los Españoles en ordenança para pelear, escaramuzó con ellos cerca del rio, y no quiso pelear, o por esperar a Ballon que le auia embiado a llamar, o por traer a los enemigos donde les tuuiese ventaja. Auendole pues salido en vano a Albia no su primer designio, y queriendo tomar a sus enemigos, dóde los pudiese en semejante aprieto, fuesse a Vincéça ciudad desierta y destruyda cō la guerra. Auia a dos millas de Vincéça vna aldea llamada Olmo, por vn gran arbol olmo que está alli, que era el camino, y pasó forçoso por donde los Imperiales auian de passar, para yr a Verona, y crales tambien fuerça auer de yr a esta ciudad de Verona, y cō in creyble trabajo, y presteza, rompió el camino con largo, y hendo foffo estrechando le hizo reparos, plantó la artilleria, y alojose de la otra parte de aquellos estrechos juntamente con Ballon, que a muy

Primera parte.

buen tiempo era venido. Estaua Albiano muy contentó desta buena diligencia, porq̄ si sus enemigos queria passar por fuerça pelearia muy a su ventaja, y si querian torciendo el camino passar por la montaña de Bassano, que era muy aspera, auian de venir a extrema necesidad, y huyédo, y perdido el vagaje, y como vécidos perdida la honra, y reputacion, perseguidos de los labradores auian de caer en otra fortuna mas aspera, que si huiera sido rotos en batalla. Passó don Ramon de Cardona con toda su gente al lugar de Olmo con intencion de caminar derecho a Verona: y como alli fue auisado que los caminos estauan rompidos, y los enemigos fortificados en ellos, tomados los pasos mas peligrosos, viendo que queda ua poco del dia, y que sus soldados venia cansados, huuo de alojarse a quinientos passos del exercito enemigo, con harto trabajo: porque los Venecianos endereçando a aquella parte la artilleria tiraua al descubierto, que aun no dauan lugar para assentar las tiendas. Y assi todo lo q̄ duró la luz del dia, en el alojamiento de los Españoles estaua con notorio peligro, y era tanta la furia delas balas, que les era forçoso tenderse en el suelo, y la Caualleria ponerse detras de los arboles, e yrse a lugares vaxos y hondos, apartandose de la misma muerte. Y aunque luego vino la noche no se libraró del peligro, antes fue mayor, y el trabajo doblado por el miedo, que cayó en los animos de todos, sabiendo que Ballon se auia ya juntado con Albiano, y quea las espaldas citaua gran numero de villanos, y que todos los llanos de los caminos estauan rompidos con foffos, y con montones de tierra que auian leuantado. Juntauase con estos trabajos, que auia dos dias q̄ les faltaua pan, y no comian mas q̄ carne mal assada. Nro auia animo esforçado que ya no tuuiesse medio tragada la muerte, y esperasse el dia siguiente por remate de su vida. Las cabeças del exercito yua a la tienda de don Ramon, y consultauan que remedio tendria en tan euidente peligro: y aunque el presente Estado confirmaua el parecer q̄ tuuo Prospero Colona, de q̄ no se hiziese esta jornada, la grandeza de su animo

C 4 hizo

Hecho animó del Marques de Pescara.

Año
1513.

Aprieto grande en q̄ se vio do Ramon con su gente.

Año

1513.

Prospero
Colona Ca-
pitán valiente
y acerrado.

hizo que sin mostrar aun turbado el rostro, anduiesse visitando, y animando los soldados, y dándoles muy buenas esperanças de que Dios les daría victoria, que por su gran authoridad, y credito que del tenian, valió mucho. Erán todos de parecer que boluiesen atrás, y que reboluiesen luego sobre mano derecha, tomádo el camino que va a Bassano, creyendo que con esto facarian al enemigo a lo llano desfilandole del sitio fortissimo en que estava aloxada: y que si el enemigo no quiesse pelear ni seguirlos, rodearian por las montañas de Trento, y apartandose de Venecia boluerian saluos a Verona. Mandò luego don Ramon antes de amanecer juntar todo el vagaje, y sin ningun ruydo hazer señal de marchar. Auia llena do hasta allí Prospero Colona la vanguardia, y por que el enemigo quedaua atrás, pidió la retaguardia, y aun la facò por pleyto, queriendo como valiente Capitán quedar a hazer rostro al enemigo, y ser el primero que recibiesse sus golpes. Leuantose vna niebla muy espessa, y por esto no pudo Albiano saber luego la partida de su enemigo. No tenia Albiano gana de pelear, mas el Prouedor Lorecano diò tantas voces, culpandole que dexaua passar en saluo al enemigo, que huuo de mandar tocar luego las tromperas, y que los cauallos ligeros fuesen delante. Era segun auemos dicho estrecho el camino a la entrada de los collados, y los Venecianos auian de passar por el. Y para ello de necesidad auian de deshazer sus esquadrones. Estaua delante de aquel estrecho vn campo mas estendido, cercado al rededor de collados vajos, dode auian hecho alto los Españoles. Albiano llegó hasta allí, y auiedo embiado delante sus cauallos ligeros con tres falconetes, para que fuesen haciendo daño en los contrarios, y detenièdo la retaguardia, acabò de passar los cabos estrechos, y facò toda su gente y artilleria a lo llano. Y a la Caualleria, que al principio auia conençado a pelear tibiamete, peleaua con mas vigor, y corage, por que la caualleria Veneciana auia dispara do luego sus falconetes, quido los cauallos Tudescos hechos vn cerrado esquadro, dierò sobre los cauallos Venecianos,

que les venian encima: y poniendolos en huyda los forçaron a desamparar los falconetes. Como esto viò Albiano, que a penas auia ordenado sus batallas, parecièdole que el negocio còsistia en breuedad, y queriendo que los que venian huyendo no desordenassen a los de mas, ni les pusiesse miedo, mado luego dar señal de batalla, y que Ballon, a quien auia hecho Capitán della a la diestra, tomasse vn gran rodeo, y arremetiesse a los enemigos por vn lado que tenian abierto, y que Antonio Pio con el a la diestra se afirnasse contra la Infanteria enemiga, y la cercasse con las bandas de los cauallos ligeros. Ordenado esto arremetiò con su batalla cerrada en medio de los enemigos. Yua en ella la flor de todo su exercito. Don Ramon de Cardona llenaua su gente en forma quadrada, para que si fuesse necesario pelear, recibiesse el asalto con gente suelta, y acomodada: y como vieron lo que passaua, auisaron a los Capitanes de la vanguardia, que luego que viesse cerca la Infanteria de los enemigos, trausien con ellos la batalla. Salieron a este punto los hombres de armas Venecianos de su esquadron, y arremetieron a los cauallos Tudescos, que con la esperança de la victoria que auian conuenido a ganar, auian passado muy adelante. Y a la primera arrematida los rebatieron, y derribando, e hiriendo a Riziano, y a Cellerberg, y a Sucaro sus Capitanes, los rompieron, y siguieron hasta sus vaderas. Troylo Sabello, que estava refirmado hazia aquella parte cerca del camino Real delante de las vanderas de la Infanteria, viendo el peligro hizo, que la ordenança della Infanteria se abriesse vn poco, y dexasse espacio por donde colassen los Tudescos, porque como venian desordenados y turbados, no desbarataassen los esquadrones della Infanteria, que estauan enteros. Y asì como yua passando les dezia, que no passassen, sino que a la hora se fuesse a recoger a la retaguardia. Y hecho esto el, y Mucio Colona, y Hernando de Alarcon, viendo que ya auia comodidad para trauer la batalla, hizieron passar adelante sus vanderas, y cerraron furiosamente con los enemigos. Era toda esta gente, que arremetiò vna contra otra, casi yqual

Año
1513.Rompen la
batalla Venecianos,
y
Tudescos.

en

Año
1513.

en numero, y valor de Caualleria: porque de cada parte auia cerca de quinientos cauallos foldados viejos de Italia. Peleauan valerosamente con desseo de la vitoria. Andaua Albiano discurriendo de vna parte a otra, y animando con muy buenas razones como valeroso Capitan a los suyos, que valio para poner coraçon en su gente, hasta hazerles llegar, rompiendo por lo mas cerrado hasta las banderas contrarias, y trauarse dellas para lleuarlas: sino que les fueron muy bien defendidas. Estando de vna parte y otra yqual la esferança, y miedo, y la Caualleria peleando frente a frente, Prospero Colona discurria por los esquadrones animando: y mudo que de vna parte el Marques de Pescara con sus Españoles, y de otra Landao con la Infanteria Tudesca arremetiesen con ordenança, y passo yqual contra la Infanteria de los Venecianos. Fue tan grande el impetu con que estos arremetieron, que las companias de Ballon, Brisighelo, a quien Albiano por tenerlos por muy valerosos auia puesto en la frète contra los enemigos, a penas esperaron los primeros golpes boluiendo las espaldas casi antes de ver la cara a sus contrarios. Entonces como la batalla, en que no auia sino cauallos, quedò por vn lado desnuda de Infanteria, començò primero a ser herida, y apretada reziamente, y despues muriendo muchos, vino a parar en huyda. Porque en cayendo los primeros, no bastò lo q los Caualleros mas valerosos trabajaron por sustentar su çapo, y sostener los furiosos gopies de los enemigos. Y con esto la Caualleria Veneciana, que ya auia sido rebatida, y estava desordenada, de ninguna manera pudo ser detenida, ni ponerse en orden. Desta manera murieron los que valientemente resistian, y las banderas echadas por tierra, y la de Albiano Capitã general, por mas que la defendio, hasta morir su valeroso Alferes Marco Antonio de Monte. Assi murieron otros nobles Capitanes. Y en la ala siniestra los foldados de Antonio Pio, como vieron rora, y puesta en huyda la batalla, en que estava toda la fuerça de su exercito, arrojaron las armas, y dieron a huyr. Lo mismo hizieron los foldados de Paulo Ba-

Son vencidos los Venecianos aunque valientes.

non, que se detuono en el rodeo mas de lo justo, embarcandose en vnas lagunas y cienos, en que por querer robar a los enemigos en medio, se merio. Y como Albiano començò la batalla, antes de lo que tenia pensado su gente, viendo la manança, y huyda de los compañeros, huyeron antes de llegar a pelear. Desta manera perdierò los Venecianos la batalla. Escaparon muchos con la vida por la bondad de los Españoles, è Italianos. Mas los que por su desuentura vinieron a podet de Tudecos, todos murieron: porque los Tudecos acordandose de la rota que recibieron en Cadòr anian hecho juramento de no perdonar a nadie. Diose esta batalla a 7. de Octubre deste año de 1513. Murieron de la parte de los Venecianos mas de cinco mil personas: entre ellos (y lo que nunca se vio en batalla) fueron muertos quatrocientos hòbres de armas. Tomaronse veynete y quatro piezas de artilleria de campaña. De los vencedores murieron pocos. Los villanos que estava por las montañas, amenaçado con las armas a los Españoles, como vieron tan desastrado fin de su gente, huyeron como las ouejas del lobo por los montes.

§. LV.

Asi passaron las cosas del año de 1513. Ya que llegaua el de 1514. sintiendose el Rey de Francia apretado con los malos sucesos de Italia, procurò la paz con el Rey Catholico. Y lo que se concludyò, fue vna tregua por vn año: de lo qual el Rey de Inglaterra no gustò nada. Y desde a pocos dias embio a pedir, y requirir al Principe don Carlos, que pues cumplia catorze años a los 24. de Hebrero, del año que entrava, quisiessse celebrar el casamiento con Madama Maria su hermana, como estava concertado de antes: y lo mismo embio a pedir al Rey don Fernando, y al Emperador abuelo del Principe. Los quales respondieron a esto, (y assi lo còcertaron, y aconsejaron al Principe) que el casamiento se deuia dilatar algun tiempo, porque el era aùn de muy poca edad para casarse, y mas con muger de mas edad que el. Desta respuesta, si bien justa y honesta, el Rey de Inglaterra mostrò mucho descontento, y luego

Año
1513.

Matança grande.

Año
1514.

Paz entre Francia, y España.

Fide el Rey de Inglaterra que Carlos se casase con su hermana como estava concertado.

Año
1514.

y luego trató de casar su hermana con el Rey Luys de Francia, que de pocos dias estava viudo. Y el casamiento se hizo en nueue de Octubre del año de 1513. y se asentaron pazes entre Inglaterra, y Francia. Pero el viejo Rey gozó poco deste bien, porque murió primero dia de Enero deste año de 1514. Y sucedió en el Reyno por varón deudo mas cercano, (por que el no dexaua hijo) Francisco de Valois, casado con Claudia, hija del dicho Rey Luys, siendo Francisco de veynte y dos años de edad, brioso, y aficionado a las armas, y de grandes pensamientos, y codicia de enfiar el Reyno, que Dios le daua. Que fueron condiciones, que costaron mucha sangre al mundo, y juntas con la potencia de Francia, que es grande, por que la tierra es rica, gruesa, ancha, y recogida, cercada por todas partes de mares y montañas, fueron causa, para que lo mas del tiempo que el viuió, y reynó, tuuiese guerras sangrientas con gran daño de la Christiandad, como se vera en el discurso desta Historia. Y ya en este tiempo, el Principe don Carlos era de catorze años, y andaua en los quinze, y se echaua de ver en el el valor, saber, y prudencia, que despues mostró. Y todos juzgaua ser bastante, para tomar la administracion, y gouerno destes Reynos, así en los de España, como en los Estados de Flandes. Y por esto de ali a pocos dias se ordenó: de manera que el huuo la gouernacion de los vnos y de los otros Reynos, como luego se vera. Y siendo informado el nuevo Rey de Francia, del ser y valor deste Principe, holgó que se tratasen algunos medios de paz, y firme concordia entre los dos: porque como echaua el Rey Francisco el ojo a Italia, pareciale cosa muy conueniente tener ganado tal amigo: y así trató, que Carlos casasse con Madama Renata, hija del Rey Luys difunto, y hermana de la Reyna. Y para esto embió a Monsieur Carlos, acompañado de Messire Estenan de Poncher Obispo de Paris, y despues Arceobispo de Sens, con otros Caualleros. Fueron por tierra de Henault atravesando por el pays de Barbat, y llegaron vispera de S. Iuan, año 1515. a

Muere el Rey Luys de Francia rezen casado.

Reyna Francisco. Comiça a reynar de 12 años.

la Haya en Olanda, donde hallaró al Principe, y representaró su embaxada, y trataron del dicho casamiento. Y el Principe holgó mucho dello, por el deseo q̄ siempre tuuo de la paz, cō los Principes Christianos: y también porq̄ le estava bien tener por amigo y deudo vn vezino tan poderoso, hasta verse firme en las sillaz de España, y demas Estados, que le competian. Mas el Principe no se resoluió en cosa sin la voluntad, y parecer de su abuelo el Emperador Maximiliano, sin acordarle del Rey don Fernando, como fuera razon.

§. LVI.

Estando pues las cosas en este estado, andando ya el Principe dō Carlos en los quinze años de su edad, el Emperador Maximiliano se exoneró de la gouernacion de los payes de Flandes cediendo y traspassandola en el nieto. Y Madama Margarita, que era su curadora, se la entregó con gran demostracion de gozo de todos los Estados, y solenes fiestas, y triuñfos, que en todas ciudades se le hizieron: tomándole la jura los Principes, y diputados dellos, con demostracion de vn gozo icreyble qual nunca se hizo con Principe dellos. Y escruiuo luego a todos los Principes de la Christiandad, Francia, Inglaterra, Portugal, Escocia, Dinamarca, Noruega, Suebia, Gothia, Vandalos, Pannonia, Bohemia, y a otros. Y a esta misma razon el Emperador su abuelo concertó de casar la Infanta Maria hermana del Principe, con Ludouico Rey de Bohemia, y Vngria: y que el Infante don Fernando, que estava en Castilla con su abuelo el Rey Catholico casasse con Anna hermana del dicho Rey. Lo qual se concluyó el año siguiete en las Cortes, o dieta, que el Emperador teuo en Viena. Y finalmente casó el Principe don Carlos todas sus hermanas desta manera. Maria con el Rey Luys de Vngria: Leonor con don Manuel Rey de Portugal: doña Catalina que era la menor, que nació en Torquemada, con don Iuan hijo del Rey don Manuel de Portugal: a Isabel con el Rey de Noruega, y Dinamarca. Auendo Carlos emparentado tan estrechamente con todos los Principes mayores de la Christiandad, esperauan las gentes vna larga paz, vn siglo,

Año
1514.

Año
1515.

Entra Carlos en el gouerno de Flandes.

Casamientos de las hermanas de Carlos.

Año
1515.

dorado, y felicissimo, aunque no lo fue, si-
no de harto trabajo, y de duro hierro.

§. I. VII.

EN tanto que el Emperador Maximiliano con su nieto el Principe dō Carlos entendian en estas cosas, con tanta prudencia acordadas, el Rey don Fernando el Catholico, que ya estava muy viejo, y enfermo, andava (como siempre lo hizo) de lugar en lugar, sin parar vn punto, y la Reyna moça a su lado, que le acabava la vida. Partio la Reyna Germana del Monesterio de la Mejorada, cerca de Olmedo a tener Cortes en Aragon. Fue el Rey Catholico con ella, hasta Aranda por el mes de Abril de este año. De alli partio el Rey para Burgos viernes ocho de Mayo, donde tuvo Cortes, y se le dieron en seruicio ciento y cinquenta cuentos, y se incorporò el Reyno de Navarra con la Co-

Incorporase
Navarra cō
Castilla.

Enfermò
grauemente
el Rey don
Fernando.

Micer Antonio
Chanciller de Aragon
preso
por arreui-
do.

Sabado 15.
de Setiembre
partio el
Rey.

rona de Castilla, y Leon. Y vna noche 27. de Junio estauo el Rey tan malo, que pensaron que no llegara a la mañana, y fue sentido por los monteros de guarda, que le tornaron en si. Partio de Burgos boluio a Aranda viernes 20. de Julio, donde mandò prender a Micer Antonio Angustin su Vizechanciller de Aragon, que venia de las Cortes de Monçon. Y aunque le dieron otro color a la prisión, la verdad fue, que el Rey lo mandò prender, porque requirio de amores a la Reyna Germana: y estuuo preso en Simancas mucho tiempo, hasta que con fianças le hizo soltar el Cardenal don Fray Francisco Ximenez en el tiempo de su gouernacion. Partio el Rey de Aranda, y fue a Segobia. Posò en el Monesterio de Santa Cruz de la orden de Santo Domingo. Estuuo harto malo, y aunque le dixeran que no se partiesse, no se pudo acabar con el, quedando el Consejo en Segouia a las Cortes de Aragon, que no eran acabadas, y estuuo en Calatayud, y boluio el Rey de Calatayud, entrò en Madrid postero de Octubre: y partio de Madrid para Palencia, estauo ya muy enfermo. Llegò a Palencia vispera de San Andres, donde fue solenemente recibido: porque despues que reduxo aquella ciudad a la Corona Real, no auia entrado en ella. Posò en la fortaleza: y

alli a veynte deste mes vino nueua, que era fallecido don Gutierre de Padilla Comendador mayor de Calatrava en Almagro: y dixofe que si alcançara de dias al Rey Catholico, que tomara el Maeftazgo de Calatrava, porque tenia esperanças de ser elegido. A dos de Setiembre deste año murio Gonzalo Fernandez de Cordoua, gran Capitan, Duque de Sesa, y Terra noua, cuyas hazañas tienen particular Historia, como la merecen. Tambien se dixo, que si viniera mas que el Rey don Fernando, ocupara el Maeftazgo de Santiago, porque tenia Bulas para ello. Pero su Magestad huuo otra Bula en el mismo mes, por medio del Cardenal de Santa Cruz, para poder tener todos tres Maeftazgos, como los auian tenido sus abuelos. En este año de 1515. se hizo Señor del Estado de Milan el Rey Francisco, como se dira adelante. Pefauale al Rey Catholico, y aun temiale, por verle tan poderoso en Italia, y zelandose que daria luego sobre Napoles. Por esto tratò con el Emperador su consuegro, que se ligassen los dos, y hiziesen guerra al Frances, que si bien la de la salud le era cruel, no por esto perdía los buenos azeros, que siempre tuuo.

§. LVIII.

DEsta manera pasó el Rey Catholico el penultimo año de su vida, y en Flandes se sabia quan cerca estava de acabarla. Por esto el Principe don Carlos determinò embiar en España a su maestro Adriano Dean de Lobayna con poderes despachados en Bruselas al primero de Octubre (el año en blanco) llamandose Carlos Principe de las Españas, y en lengua Latina, que aunque los tengo, no los refero aqui, por no cargar tanto esta obra. Basta saber que la causa que dan es auer sabido, que su abuelo don Fernando Rey de Aragon, y Administrador de los Reynos de Castilla, Leon y Granada, &c. estava tan enfermo, que se temia de su salud, y para que si Dios lo lleuasse desta vida querria tener en los Reynos de España vn varon de vida exèplar, sabio y prudente, que acudiesse al gouierno dellos, con fidelidad, y cuydado: y que para esto embiaua a Adriano, con todo su poder, prometi-

Año
1515.

Muere don
Gutierre Pa-
dilla.

Muerte del
gran Capità
de edad de
62 años.

Adriano viene
a España.

tiendo

Año

1515.

tiendo de venir el muy presto. Y llegado halló al Rey Catholico en la ciudad de Placencia muy enfermo, segun referi: y aun dizen, que no gustó nada con su visita, y caminó con el hasta Guadalupe, dándole de paso con el Rey muchas pláticas, y dudas que vuo sobre la venida del Principe, que nunca el Rey gustó della, y otras cosas. Y a la verdad la venida de Adriano a España fue, como dize vn author Flamenco, por orden de Guillelmo de Croy, Señor de Xeures, gran priuado del Principe, porque, como es ordinario en los tales, espantauale la sombra de la virrud de Adriano: y para hazerle dueño, y sin cobra del Principe, y de su tia Doña Margarita, q̄ gouernaua los Estados de Flandes, dió traça como Adriano viniesse por Embaxador, con achaque de que el Rey Catholico trataba mal a algunos Caualleros; porque quando vino el Rey Felipe a España, le auian dexado, y seguido con mas muestras de aficion, a dō Felipe. Pudo ser este el motiua de Xeures: mas segun parecio por los poderes que despus de muerto el Rey Catholico mostrò Adriano, la causa de su venida era por saber el estado de las cosas de España: y para tomar la possession del Reyno por el Principe, luego que el Rey muriesse. Y assi lo entendió el Rey Catholico, y por esso no lo recibio con mucha gracia. Salio el Rey de Placencia (como dixi) y vino a Zarayzejo por la puente del Cardenal, en andas, o itera: y de alli con assaz passió y dolor otro dia sin mas detenerse partio y vino a la Vertura, dōde estubo cinco o seys dias. Y de aqui fue a Madrigalejo, aldea de la ciudad de Trugillo, donde estaua pronosticada su muerte: y el viejo Rey pensaua que era en Madrigal. Sabido por Adriano como la enfermedad del Rey se agrauaua, vino a Madrigalejo desde Guadalupe, donde el Rey tenia acordado de estar algunos dias para ordenar cosas, y tener capitulo de la orden de Calatraua, y proouer la encomienda mayor, que por muerte de don Gutierre de Padilla auia vacado. La qual se tenia por cierto, que auia de dar a su nieto don Hernando de Aragon, hijo de don Alonso de Aragon Arçobispo de Zaragoza su hijo, o a don Gō-

Madrigalejo lugar diputado para el fin del Rey Catholico.

çalo de Guzman, Clauero de Calatraua, hermano de Ramiro Nuñez de Guzman, ayo del Infante don Hernando, quando la Claueria a don Fernando de Aragon. Como el Rey supo, q̄ auia venido alli Adriano, y que le pedia audiencia, sospachò mal de aquella venida, y con enojo que huuo dixo: No viene sino a ver si me muero, dezilde que se vaya, que no me puede ver. Y assi fue don Adriano harto confuso. Despues le mandò llamar el Rey por consejo, è intercession de algunas personas, y le habló dulcemente, y le encargò que fuesse delante a Guadalupe, y que le esperasse, que presto seria el alli. Ay quien diga que el Rey Catholico assentò y concertò cō Adriano, que el Principe viniesse pacificamente, y que su hermano el Infante don Fernando fuesse luego a Flandes, y que la gouernacion de estos Reynos toda via la tuuiesse el, los dias que viniesse, pues auian de ser tan pocos. Y conforme a esto se concertaron otras cosas, para que en paz, y concordia fuesse la venida del Principe don Carlos.

§. LIX.

Stando el Rey don Fernando el Catholico en Madrigalejo este año 1516, por el mes de Enero le dixerón quã cerca estaua de acabar sus dias. Lo qual con gran dificultad pudo creer, que el enemigo le tentaua con la passion del viuir, para que ni confessasse, ni recibiesse los Sacramentos. A lo qual dio causa, que estando el Rey en Placencia, vno del Consejo que venia de la Beata del Barco de Auala, que vna embustera notable, le dixo, que la Beata dezia de parte de Dios, que no auia de morir, hasta que ganasse a Ierusalen, y por esto no queria ver, ni hablar a Fray Martin de Matienço, de la orden de Santo Domingo su Confessor: si bien algunas vezes el Frayle lo procurò. Pero el Rey le echaua de si, diciendo, que venia mas con fin de negociar memoriales, que entender en el descargo de su conciencia. Pero algunas buenas personas assi criados, como otros que desfean la saluacion de su alma, le apretaron y quitarò de aquel mal proposito, y el Espiritu santo mouio su coraçon, y mandò llamar

Año

1515.

Año

1516.

Aprieta la enfermedad al Rey, y ordena su testamento.

Año
1516.

Año
1516.

llamar vn̄a tarde al dicho Confessor, con el qual se confesò, y recibio con deuotion el santissimo Sacramento. Y de la cõfession resultò, que mandò llamar al Licenciado Zapata, y al Dotor Carauajal sus Relatores, y Referendarios y de su Cõsejo y Camara, y al Licenciado Francisco de Vargas su Theorero general, y de su Camara, todos del Consejo Real. A los quales el gran secreto dixo, que ya sabian, quanto auia dellos fiado en la vida, y que porque de lo que le auian aconsejado siempre se auia hallado bien, agora en la muerte les rogaua, y encargaua mucho le aconsejasen lo que auia de hazer principalmente cerca de la gouernacion de los Reynos de Castilla, y Aragon. La qual en el testamento que auia hecho en Burgos, dexaua encomendada al Infante don Fernando su nieto, que auia criado a la costumbre y manera de España: porque creya que el Principe don Carlos no vendria en estos Reynos, ni estaria de asfiento en ellos a los regir y gouernar como era menester: y estando como estaua fuera dellos en la tutela de personas no naturales, que miraria antes a su proprio interese: que no al del Principe, ni al bien comun de los Reynos. A lo qual le respõdieron los del Consejo, que su Alteza sabia bien con quantos trabajos, y afanes auia reduzido estos Reynos al buen gouerno, paz y justicia en que estauan, y que asf mismo sabia que los hijos de los Reyes todos nacia con codicia de ser Reyes: y que ninguna diferencia, quanto a esto auia entre el mayor, y los otros hermanos, sino tener el primogenito la posesion. Y que asf mismo conocia la condicion de los Caualleros, y grandes de Castilla, que con mouimientos, y necesidades en que ponian a los Reyes se acrecentauã, y que por esto les parecia, que deuia dexar por gouernador de los Reynos de Castilla, al que de derecho le pertenecia la succession dellos, que era el Principe don Carlos su nieto: porque no embargante que el Infante don Fernando fuesse tan excelente en virtudes, y buenas costumbres, que en el cessaua toda sospecha. Pero que siendo de tan poca edad como era, auia de ser regido, y gouernado por otros, de los

quales no se podia tener tanta seguridad que puestos en el gouierno no desseassen mouimientos, y reboluciones, para destruir el reyno, y acrecentarse. Y que no podria auer seguridad bastante que esto escusasse, sino era dexando lo fuyo a su dueño. Lo qual era conforme a Dios, a buena conciencia, razon natural, y a todo derecho diuino, y humano: y que auia menos inconueniente. Que si se acordaua de lo pasado, y de las dificultades y trabajos que el, y la Reyna Catholica auian tenido, quando començaron a reynar, para reducir estos Reynos a su obediencia, conoçeria claro en quantã ventura, y discriminẽ quedaua todo, dexaudo por Gouernador al Infante, estando asfente el Principe, y viuendo la Reyna doña Juana su hija. Y quedando la posesion del gouierno al Infante don Fernando, que estaua presente, y en especial si le dexaua los Maestrazgos como se dezia, que el menor inconueniente que desta prouiso se seguia, era nunca venir el Principe en estos Reynos, que en la verdad el era el mayor: porque viendo a su hermano el Infante apoderado, no faltaria quien le pusiesse grãdes dificultades, que le entuiasen en mas su vida. Y que el mando y gran poder cobidauan al Infante a lo que no era de su cõdicion.

§. LX.

Or y das estas razones y otras, q̄ le fueron bien dichas, el Rey cõ lagrymas en los ojos dixo: Que le parecia bien, y q̄ ordenasen la clausula del testamento. Y parecio que lo que tenia primero ordenado en Burgos, se denia del todo reuocar, y hazer que nunca pareciesse, y escriuise de nueno todo el testamento: porque no quedassen testigos del primero, y se engendrassẽ algun mal concepto. Por esto fue muy secreto, que no lo supo el Infante, que estaua en Guadalupe, ni Gonçalo de Guzman Clauero de Calatraua su ayo, ni Fray Aluaro Osforio Obispo de Astorga su Maestro, que estauan con el. Dixero asf mismo los del Consejo al Rey, que en lo de la gouernacion de Aragon, que dexaua a don Alonso de Aragon su hijo, Arçobispo de Zaragoza, les parecia muy bien acordado: porque en el cessauã todos in-

Reuoca el Rey Catholico lo que auia ordenado en Burgos.

Licenciado Francisco de Vargas Collegial de Santa Cruz de Valladolid, por quien se dixo Auerriguero Vargas: porque le remittian los Reyes todos los negocios, para que los aueriguasse en muchos officios de gran conffiança q̄ tuuo en estos Reynos.

Consejo fano, y prudente, que los de la Camara dieron al Rey Catholico en lo yltimo.

Año

1516.

conuenientes, y era natural, y amado, y bien quisto de aquellos Reynos, y los podría gouernar en paz y justicia. Dixo el Rey, que pues les parecia, que deuia dexar por gouernador de Castilla, y de León al Principe que estava ausente, que para el entretanto que viniere, o proueyese de Flandes, era necessario poner algun gouernador, que entretuviese las cosas de estos Reynos, que le aconsejassen, quien seria el que auia de nombrar: porque persona mediana, ni el Consejo con ella no bastarian para este efeto, de entretener el buen gouerno en paz y justicia. Y que dexar Grande, era gran inconueniente segun la experiencia de las cosas passadas; especial, que auia discordias entre el que fuese nombrado, y los otros; y no le obedecirian llanamente como era menester: y assi se seguirian mayores males, y daños. Fue nombrado por vno de los del Consejo que alli estauan, el Cardenal don Fray Francisco Ximenez Arçobispo de Toledo, y luego parecio, que no auia estado bien el Rey en ello, y dixo: De presto ya vosotros sabays su condicion. Y estando vn poco sin que alguno replicasse, tornó a dezir: Aunque vn hombre es, de buenos deffesos, y no tiene parientes, y es criado de la Reyna, y mio, y siempre le hemos visto, y conocido tener la aficion que deue a nuestro seruicio. Y los del Consejo le respondieron, que assi era la verdad, que con todo lo que su Alteza lee dezia, les parecia muy bien, y que era buena la eleccion, y mejor considerados los inconuenientes que de los nombramientos de otros se esperauan. Luego, el Rey tornó a dezir: Pues en lo de los Maestrazgos, que me aconsejays? Los del Consejo le respondieron. Que lo mismo que le auian aconsejado en lo de la gouernacion de los Reynos de Castilla, y de Leon, por las mismas razones. Y porque si vn solo Maestrazgo, puesto en persona llana, bastaua para poner disension y monumentos en el Reyno, como se auia visto, que muy mas claro era, que tres puestos en vna persona Real, causarian los mismos males, o se podrían temer. Y para esto no auia mejor testigo que su Alteza. Por que a esta causa el Rey,

y la Reyna Catholicos auian proueydo fantamente en poner en sus personas reales la administracion de todos tres Maestrazgos. Lo qual auia parecido ser muy prouehoso, como la experiencia lo ha mostrado. El Rey dixo. Verdad es, pero mirad, que queda muy pobre el Infante. A lo qual le fue respondido por los del Consejo, que la mayor riqueza que su Alteza podia dexar al Señor Infante era, dexarle bien con el Principe don Carlos su hermano mayor, Rey que auia de ser, por que quedando bien con el, siempre libraria mejor. Que su Alteza le podría dexar en Napoles lo que fuese seruido. Y que assi cessarian los inconuenientes de los Reynos de Castilla, y aprouecharia a la guarda del Reyno de Napoles. Al Rey parecio bien, lo que le aconsejauan, y les mandó que consultassen, y ordenassen las clausulas, y prouisiones necessarias, assi para lo de la gouernacion, y Maestrazgos en fauor del Principe don Carlos: y como se señalassen cinquenta mil ducados de renta para el Infante en el Reyno de Napoles. Los del Consejo se partieron del Rey, y fueron a ordenar las dichas clausulas del testamento, y la suplicacion para el Papa sobre los Maestrazgos: aunque dezian q̄ el Cardenal de santa Cruz, tenia ya hecha esta diligencia en Roma, y el gran Capitan para si. Y assi de aquella misma manera se trasladó por vno de los del Consejo, en el dicho testamento, y fue necessario tornallo todo a escribir: porque no pareciesse raistro de lo que primero auia el Rey ordenado en Burgos. Y cō mucha dificultad se pudo tornar a escribir, porque el mal del Rey apretaua, y la escritura era larga.

§. LXI.

LA Reyna Germana segunda muger del Rey, que estava en las Cortes de Calatayud, como supo el estremo en que el Rey estava, partio a largas jornadas andando de dia y de noche, y llegó el lunes por la mañana, y martes siguiente en la tarde a veynte y dos de Enero deste año de 1516. ororgó el Rey su testamento ante Clemente Velazquez Protonotario. Dexó los cinquenta mil ducados al Infante

Año

1516.

Nombraron los del Consejo a Fr. Fracisco Ximenez por gouernador de Castilla.

Señala cinquenta mil ducados en Napoles para el Infante.

Que los Maestrazgos no se diesen al Infante do Ferrando.

Viene la Reyna Germana a la posta.

Año
1516.

fante don Fernádo en cada vn año sobre Brindez, Taráto, y otras Ciudades de Na- poles en la Pulla: y dexò tábien a la Reyna Germana treynta mil florines cada vn año, sobre la Camara de Sicilia: los qua- les se le situaron en Castilla sobre las Vil- las de Arebalo, Madrigal, y Olmedo, y sobre el Reyno de Napoles diez mil ducados. Y escriuió al Principe don Carlos su nieto, dos cartas muy notables. Y des- pues de media noche entrando el mierco- les a veynte y tres de Enero, entre la vna y las dos, pasó desta presente vida a la eterna. Murio en vn meson de vna pobre aldea, por no auer otra mejor casa en el lugar. Que es vn notable exemplo, y auiso para ver quales són las fortunas desta vida, y en que paran sus grandezas, Co- ronas, è Imperios, pues vino a morir en vn triste, y pequeño lugar, y en casa alqui- lada, y comun a todos, el mas poderoso Rey de su tiempo, y que mas Villas y Ciu- dades auia poseydo, ganado, y conquista- do. Falleció vestido el habito de santo Do- mingo. Estaua muy deshecho, porque le sobreuinió camaras, que no solo le qui- taron la hinchazon que tenia de la hidro- pesia, pero le desfiguraron, y contumieró de tal manera, que no parecia el. Y a la verdad su enfermedad fue hidropesia con mal de coraçon: aunque algunos quisie- ron dezir, que le auian dado yeruas, por- que se le cayó cierta parte de vna quixada, pero no se pudo saber de cierto mas de que muchos creyeron que aque' pora- je que la Reyna Germana le dio para ha- zerle potente, le postró la virtud natural. Fue sepultado en Granada, porque tenia el ordenado en sus dias, que fuesse allí el entierro de todos los Reyes de España.

§. LXII.

Talle y con-
diciones del
Rey Catho-
lico.

ERa el Rey Catholico de mediana es- tatura, aunque muy fornido, muy exercitado, y fuerte en las armas, mayor- mente a cavallo, prudente, y sufrido en los trabajos, de muy claro, y asentado entendimiento, bien afortunado, justicie- ro, apacible, llano, y humano. Y así era muy amado de los suyos, aunque era po- co liberal. Muy zeloso del seruicio de Dios, como se vee por lo que hizo en Es- paña. Finalmente fue vno de los excelen-

tes Principes del mundo en paz, y en guer- ra. Tengale Dios en su gloria, Amen. Mân- dose enterrar en Granada con la Reyna doña Isabel su primera muger. Mandó que no pudiesen xérga, que es luto sobre las cabeças, ni que traxessen barbas creci- das. Que se dixessen diez mil Missas. Que vistiesen cien pibres de vestiduras dobla- das, y que se repartiessen entre sus cria- dos, cinco mil ducados, como pareciesse sus testamentarios. Mandó seys mil ducados para redimir cautiuos, casar huerfa- nas, y pobres vergonçantes. Mandó pa- gar todas las deudas que pareciesen por testigos, o escrituras sumariamente sin ningun rigor de justicia: y que sino tu- uiesse prouança, que fuesse creydo por juramento, y siendo tales personas que pareciesse a sus testamentarios que eran de credito. Dexò para pagar sus deudas y cargos toda su recámara, y todo lo que le era devido de sus rentas de los Rey- nos, y de las Indias, y de los diez cuentos que tenia situados para su gasto en las alcaualas destos Reynos hasta el dia que murió. Y mas señaló para esto los dichos diez cuentos por cinco años, y encargó al Principe que lo hauiesse por bien. Dexò por su heredera, y sucesora en todos sus Reynos de Aragón, Sicilia, Napoles, y Na- uarra, y en los otros Señorios a la Reyna doña Juana su hija. Dexò por Governador de todos los Reynos al Principe don Carlos su nieto por la indisposicion de la Reyna su madre, y entretanto que el Prin- cipe venia a estos Reynos, que los gouer- nasse el Cardenal de Castilla Fray Fran- cisco Ximenez, y por gouernador de Aragón, y Valéncia, y Cathaluña el Arçobispo de Zaragoza su hijo, y de los Reynos de Napoles, y Sicilia a don Ramó de Cardo- na. Dexò por sus testamentarios al Prin- cipe don Carlos su nieto viniendo a estos Reynos, y a la Reyna Germana su muger, y al Duque de Alua, y a su confessor, y al Protoronotario Clemente, ante quien pasó su testamento, y al Arçobispo de Zارا- goça, y a la Duquesa de Cardona, y a don Ramon de Cardona. Mandó a la Rey- na Germana su muger treynta mil florines de réta en la Ciudad de Zaragoza de Sicilia, y dos villas de Cathaluña, y que

Año
1516.

Año
1516.

la gouernacion, y justicia dellas tuuies-
sen personas naturales. Mádole mas diez
mil ducados de renta situados en Napo-
les: estos entré tanto que no se casasse, y
cañandose, que le quedassen solo los treyn-
ta mil florines. Encargò a la dicha Rey-
ná que viuiesse en alguna Ciudad, o lu-
gar del Reyno de Aragon, porque alli fe-
ria acátada, y seruida. Mandò al Infante
don Fernando su nieto el Principado de
Taranto en el Reyno de Napooles, con
otros Estados en el dicho Reyno, que va-
lian entonces hasta treynta mil ducados.
Y mas le mandò otros cinquenta mil du-
cados de por vida en las rentas del mis-
mo Reyno, y los de arriba, para sus suce-
sores, como es costumbre en aquel Rey-
no. Mandò al Principe su nieto todos los
tres Maestrazgos, y los renunciò en su
fauor por virtud de vna facultad que pa-
ra ello auja pedido al Papa, y no era
aun venida, y suplicò al Pontifice se los
confirmasse. Mandò restituyr los dine-
ros que se auian cogido de la Cruzada

que estauan en su cañara, que serian haf-
ta quinze mil ducados, y que todo lo o-
tro que se deuia, y estuuiessse cogido,
se gastasse en la guerra contra Moros, y
no en otra cosa. Mandò a la Reyna de
Napoles su hermana todo lo que le so-
lian dar cada vn año, y tenia situado en
el Reyno de Napoles, y encargò al Prin-
cipe que lo tuuiesse por bien. Mandò a su
sobrina hija de la Reyna de Napoles cien
mil ducados que le deuia, y entretanto
tuuiesse empenadas ciertas tierras. Man-
dò que viniendo el Principe sacasse al
Duque de Calabria de la prision, y le tra-
xesse consigo, y le encargò su buen tra-
tamiento, y que le diesse encreta, y des-
pues lo que le solia dar. Y que si el Prin-
cipe tardasse, embiassen allá para saber
su voluntad. Encargò al Principe el In-
fante don Enrique, y a su hijo el Du-
que de Sogorue, y que el Principe les
diesse lo que le solian dar. Escriuio vna
carta al Principe su nieto, diziendo en
ella.

Año
1516.

Carta del Rey don Fernando.

Illustrissimo Principe nuestro muy caro, y muy amado hijo. Como a Dios nuestro
Señor ha plazido de ponernos en tal estado, y disposicion, que mas estamos para le-
yr a dar cuenta, que para curar de las cosas deste mundo: y la mayor lastima que
de el lleuamos es antes de nuestra muerte no aueros visto, por el entrañable amor que
os tenemos. Y esto ser verdad conocerlo es por nuestro testamento, porque como
quiera que de otra manera pudieramos disponer de nuestros Reynos, y Señorios, no
quisimos sinon dexar en vos nuestra succession, y toda nuestra memoria. La qual au-
emos ganado, y conseruado con mucho trabajo de nuestra anima, y cuerpo. Y en pago
de todo esto por la obediencia que nos deueys como a padre, y abuelo, os encargamos
principalmente dos cosas. La primera que tengays cargo de cumplir nuestro testame-
to, è acordaros de nuestra anima. La segunda es que mirays, que honreys, y fauorez-
cays a la serenissima Reyna nuestra, muy cara, y muy amada muger, que en nuestro fin
queda sola, y desfauorecida, y con necesidad. Y si alguna consolacion, y descanso lle-
tuamos, es en saber, que en vos le quedara buen padre è hijo. Y esto de la serenissima
Reyna nuestra muy cara, y muy amada muger vos rogamos tan cara y afectuosamen-
te como podemos, y que lo que le dexamos por nuestro testamento en el Reyno de
Napoles para sustentacion de su vida, que se lo figays cumplir è pagar en las rentas de
Castilla, pues esto vos cuesta lo vno que lo otro, porque ella tiene voluntad de viuir
en estos Reynos o en los de Aragon. E porque segun la grauedad de nuestra enferme-
dad creemos no poderos ver, è ser esta la postrera que os escriuimos, por esta carta os
damos nuestra bendicion, è rogamos a Dios, que es todo poderoso, que os guarde, è
aéreciente en vuestros Estados como yo, y vuestro real coraçon desca. Illustrissimo
nuestro muy caro, y muy amado hijo, nuestro Señor todos tiempos en su especial enco-
mienda os aya. De Madrigalejo, a 21. de Enero de 1516. Yo el Rey.

Cierto

Breue relacion del Infante Don Fernando hermano del Emperador.

LXIII.

Por lo que he dicho del Infante don Fernando hermano del Emperador, y por el amor que estos Reynos le tuvieron haré aqui vna breue relacion de su nacimiento, y criança sacada de la que hizo el Maestro Eray Aluaro Oforio de Moscoso de la Orden de Santo Domingo, hermano de don Rodrigo Oforio Moscoso, Conde de Altamira, el que desgraciadamente murió sobre Buxia, y ambos hijos de don Pedro Alvarez Oforio hijo segundo de don Pedro Alvarez Oforio, y de doña Isabel de Rojas, Condes de Trastámara, y de doña Vrraca de Moscoso. Fue este Padre del Conuento insignie de S. Esteban de Salamãca. Fue curador de su sobriño don Lope Oforio de Moscoso Conde de Altamira, que en la muerte de su padre quedó niño de seys años: y fue maestro del Infante don Fernando. Y por esto quise escriuir lo que aqui dize sumariamente. Y fue despues desto Obispo de Astorga.

Nació el Infante don Fernando en Alcalá año 1503. como queda dicho. Estuvo en Alcalá algunos meses, y de ahi lo lleuó la Reyna doña Isabel su abuela a Segouia, y de Segouia lo mandó llevar a la villa de Arevalo, para que alli se criase. Dióle por aya a doña Isabel de Carauajal, muger que auia sido de Sancho del Aguila, y por medico al Doctor Iuan de la Parra. Y mandó a don Diego Ramirez de Guzman Obispo de Catania, que estuuieste con el Infante acompañando su persona, y dióle otros criados no muchos por ser el Infante de tan poca edad. Huió de yr el Obispo por mandado de la Reyna con la Princesa doña Juana a Elides, donde ya antes era ydo el Principe don Felipe su marido. Y por la ausencia del Obispo en su lugar entró don Antonio de Rojas Obispo de Mallorca, que despues fue el segundo Arçobispo de Granada. Y en el segundo año del Infante que fue el de 1504. murió la Reyna doña Isabel, y quedó el Rey Catholico por Governador.

DEL INFANTE D. FERNANDO.

§. LXIII.

Cierto judicialrio, o hechizero tenia pronosticado que el Rey don Fernando auia de morir en Madrigal: y aunque en su monasterio de Monjas Agustinas tenia dos hijas bastardas que el queria mucho, se escusaua de entrar alli, y hujo de cumplirse en Madrigalejo, siendo de edad de 64. años, y auendo 42. que Reynaua, y gouernaua. Puede dezir España q̄ en los dos Reyes don Fernando, y doña Isabel tuuo los dos mejores Principes juntos, q̄ desde su poblacion conocemos, y assi merecieron el renombre de Catholicos, que aunque es proprio de los Reyes de España, y q̄ lo ganó don Alonso primero deste nombre, ya por excelencia y antonomasia se entienda de estos dos Reyes: aunque como en esta vida no ay cosa perfecta, fueró algo codiciosos, y apretados. Solia dezir la Reyna que los Reyes no tenían parientes, y que todas las hazichas eran suyas. Desde ellos se comenzó a dezir en las cartas *Cuya; diz que son,* y valieron mucho con ellos los Vizcaynos, y Guipuzcoanos. Anduuieron por estas tierras honrandolos, porque se preciauan mucho estos Reyes de su naturalza, y de la antigüedad q̄ en ella tenían por Nauarra, y los señores de Vizcaya, que sin duda son los Españoles mas antiguos, y mas hijos de Tuba, y q̄ menos se han mezclado con otras naciones de las muchas que en España han entrado. Este amor mostrauan los Reyes Catholicos en todos los pueblos destas Prorincias, porque en llegado a cada vno dellos la Reyna se vestia, y tocaba al vfo de aquel pueblo, llamando a las personas de mas merecimiento, y tomando de la vna el tocado, de la otra la faya, y de la otra el cinto, y las joyas para tener a todos de su mano, y mostrarles el amor que les tenia, y boluia estas prefezas a sus dueños muy mejoradas, quando llegaua a otro pueblo, y a sus maridos hazia muchas mercedes, y honraua, y gratificaua con dones a los que la auian seruido en la guerra, y desto ay grandes priuilegios entre los nobles Vizcaynos, y Guipuzcoanos. Piden particular historia los meritos, y excelencias de los Reyes Catholicos, q̄ Dios tendra premiados en los cielos.

Primera parte.

Año.

1516.

Pronostico de la muerte de Don Fernando.

Condiciones de los Reyes Catholicos.

Nobleza y antigüedad grande de los Cantabrios Vizcaynos, Nauarros, y Guipuzcoanos.

Notable prudencia de la Reyna Catholica.

D. dor.

Año
1516.

DEL IN-
FANTE
D. FER-
NANDO.

dor. Y assi proueyó en la crianca del Infante su nieto, y mandaua don Pedro Nuñez de Guzman Clauero de Calatraua, que fuesse ayo del Infante, y gouernador de su casa. Fue don Pedro hijo de Gonçalo de Guzman señor de Torral, y de doña María Oforio hija de don Pedro Aluarez Oforio Conde de Trastamara, y señor de la casa de Villalobos: y fue hermano de Ramiro Nuñez de Guzman, y del Obispo de Catania. Año de 1505 dio el Rey don Fernando por maestro del Infante a Fray Aluaro Oforio autor desta relación. Hizo Camarero del Infante a Sancho de Paredes natural de Cáceres, que auia sido Camarero de la Reyna doña Isabel. Luego que el Rey don Felipe cō la Reyna doña Juana su muger entraron en Castilla año mil y quinientos y seys, mandó passar al Infante de la casa en que viuia en Arcualo a la fortaleza, que auia mucha defrento en el Reyno por la mudança de oficios, y gouernos: y si el Rey no muriera tan presto se echara bien de ver. Y remiendose ya estas alteraciones vino el Clauero a besar la mano al Rey en Valladolid, y ver que mandaua hazer del Infante su hijo: el Rey cō desseo de ver a su hijo le mandó traer a Valladolid. Hizose assi. Y llegado el Infante le mandó aposentar el Rey en las casas del Marques de Astorga a la corredera de san Pablo, donde estuuo algunos dias. Proueyó con el Rey don Iuan Manuel, y erale opuesto Garcilaso de la Vega, y don Iuan procuraua echar a Garcilaso fuera del Consejo del Rey, y gouernacion del Reyno: Y para hazerlo con algun color truxo con el Rey, que el cargo del Infante se quitase a Pedro Nuñez de Guzman, y se diese a Garcilaso. Estaua ya hechas las prohibiciones en esta manera, que a Garcilaso hazian ayo, y Gouernador del Infante, y de su casa con quinientos mil maravedis de partido; y a su muger aya con docientos, y a tres hijos suyos dauan al mayor el oficio de mayordomo mayor, al segundo maestro sala, y al tercero Capellán mayor: con cada cien mil de partido: y dauan mas a Garcilaso la tenencia del alcázar de Madrid, con que tuuiese alli al Infante; y con esto echauan fuera al Cla-

uero, y a todos los de su familia, que seruian al Infante. Estimo Garcilaso esta merced, y acerola por fauorable, especialmente ofreciendole, que se traeria luego el Principe don Carlos para que se criasse en estos Reynos, y que se le daria cerca de su persona el mismo cargo, porque venido el Principe se auia de llevar el Infante a Flandes. Pero hazianse a Garcilaso estas mercedes con condicion que residiese en Madrid; y que no anduiesse en la Corte. Esto se le hizo muy duro, y assi dixo que estimaua en mas seruir al Rey en su Corte, que todas quantas otras cosas le podian dar, y con esto no tuuo efecto lo tratado.

Los Guzmanes sintieron la treta, y el Obispo don Diego se agrauaua, que xandose con mas libertad de que assi quiesse descomponer a su hermano el Clauero. Sostegóse todo con no querer Garcilaso acetar lo que le dauan. Mandó el Rey que lleuassen al Infante a Simanca, donde lo aposentaron en las casas de doña Maria de Luna, que caen sobre el rio: y el partió para Burgos, donde estuuo algunos dias gastandolos en fiestas, y plazer, que tuuieron lo que suelen todos los gozos desta vida, que fue el fin y muerte triste, y temprana deste Principe.

Luego que el Rey murió començaron los bullicios, y recelos, tratos doblados, y desconfianças en los coraçones, aun de los que eran muy deudos, como siempre sucede quando en vn Reyno falta la cabeça. Pusieronse los del Consejo Real con parecer del Arçobispo de Toledo, y del Condestable de Castilla, y otros Grandes, en gouernar el Reyno, porque ya algunos tratanan de las armas, pareciendoles que a rio tan rebuelto era cierta la ganancia. El Conde de Lemos se apoderó de Pontferrada, siendo de la Corona Real, con intencion de tomar a Villa Franca, con el Marquesado, que dezia ser suyo. Contra lo qual proueyó el Consejo, y se lo quito todo, y quedó en desgracia del Rey Catholico. Tambien la Marquesa de Moya, que llamaron la Bobadilla,

Año
1516.

DEL IN-
FANTE
D. FER-
NANDO.

Conde de
Lemos se
apoderó a Pont-
ferrada.

cercó

Año
1516.

DEL IN-
FANTE
D. FER-
NANDO.

La Marque
sa de Moys
troua los al-
caçares de
Segouia:

cercò el alcaçar de Segouia, y le tomò por fuerça a don Iuan Manuel, a quien el Rey Felipe auia dado la tenencia, quitandola a la Marquesa. Succediole bien, porque esta señora lo hizo con gracia y en seruicio del Rey don Fernando, a quien ella, y su marido siruieron siempre con gran fidelidad, y despues de ella muerta dio el Rey los alcaçares a don Fernando de Bobadilla mayorazgo de la Marquesa.

Viernes a 25. de Setiembre que fue la noche en que el Rey murió a la entrada del dia siguiente se supo en Valladolid que el Rey estava ya defahuziado. Dio este auiso Rodrigo de la Rúa vn hidalgo de Asturias, y teniente de Contador mayor por Antonio de Fonseca. Llegò el auiso al Obispo de Catania don Diego Ramirez, y al punto lo dixo a Fray Aluaro Osoño Maestro del Infante, y le embió a Simancas, para que auisasse al Clauero su hermano. El qual luego se puso en armas, y reconociò el lugar, para la defenfa del Infante, temiendose prudentemente de lo que podia suceder, y ver desde seguro los pensamientos de los Grandes de Castilla donde tiraua, y resitirles, si a caso intentassen alguna sin razon en la persona del Infante. Mandò cerrar las puertas, y reparar los muros; habló con los naturales, poniendoles delante el seruicio de la Reyna, y del Infante, y hallò en ellos toda voluntad. Aun no auia nueua cierta de la muerte del Rey. Y aquella noche se dixo, que venian hombres de armas de ciertos grandes con intencion de tomar el lugar y apoderarse de la persona del Infante. Y assi estannieron el Clauero, y los suyos con cuydado, y armas toda aquella noche. Y a media noche el Obispo de Catania embió vn Capitan con gente armada desde Valladolid a Simancas, para que ayudassen a su hermano. Con tal cuydado passaron toda la noche, y al amanecer, vieron assomar por vn camino alto, que de Valladolid va a Simancas, por la parte de las atalayas de dos en dos, hasta veynte y cinco de acuallo de la librea del Rey Felipe, que eran archeros de su guarda, que venian con don Diego de Gueuara, y Felipe de Auila, Caualleros criados del Rey. Y como fueron descubiertos el Cla-

Primera parte.

uero acudiò a la puerta de la Villa, con mucha gente armada pensando ser mas la gente de la que parecia. Llegados cerca del muro, hablòlos el Clauero delo alto del, y les preguntò quienes erã, y que querian? Respondieron, que al Clauero de Calatrava. El Clauero les dixo, que era lo que querian? Respondieron, que el Rey los embiaua con cierto despacho tocante a su seruicio, que mandasse abrir la puerta, y se lo dirian. Respondio el Clauero, que retirassen la gente, y que entrassen ellos dos, y assi se hizo. Y entrados se apartaron a vna casa de la Villa, y hablaron con el Clauero en secreto, hallandose a la junta Fray Aluaro Osoño maestro del Infante y suero del Aguilã su Cauallero mayor que despues fue, y los dos Caualleros sacaron tres cartas, y las dieron al Clauero, la vna del Rey, que se sospechò era fingida, porque segun la fecha estava tan cercano a la muerte, que no era creyble auerla podido firmar. Lo que contenia era, que el Rey mandaua al Clauero, que luego passasse al Infante su hijo de la casa en que estava a la fortaleza que tenia con pleyto menage vn Cauallero Flamenco, porque assi conuenia a su seruicio, y que puesto alli tuuiesse la guarda que los dos Caualleros ordenassen. La segunda carta era del Arçobispo de Toledo don Fray Francisco Ximenez, que certificaua ser la carta del Rey. La tercera era de don Pedro Manrique Duque de Naxara, y no contenia mas de que el Clauero hiziesse como buen Cauallero pues lo era. El Clauero tuuo por cierta la carta del Rey, y se alland a obedecerla como carta de su Rey. Pero quanto al cumplimiento, y a la manera que se auia de tener en ello queria auer su acuerdo. Respondio asiel Clauero prudentemente, sin resoluerse hasta enterarse de la salud y vida del Rey, o saber su muerte, si era como se dezia. Y auisò que a los criados del Rey pesò desta dilacion, humieronse de sufrir a mas no poder; y rogaron y requirieron al Clauero, que dexasse entrar la gente de guerra que estava fuera de la Villa, pues eran criados del Rey, y de su guarda. El Clauero lo rohusaua: pero huuolò de conceder pensando que aun viua el Rey. Y assi entraron,

Año
1516.

DEL IN-
FANTE
D. FER-
NANDO.

Año
1516.

DEL IN-
FANTE
D. FER-
NANDO:

y se aposentaron en la Villa, y contido el Clauero a los dos Caballeros, que fueren a Palacio, y vistieron al Infante, y comiessen allí lo qual se hizo así. Todos estos cumplimientos hazia el Clauero hasta tener nueva cierta de la salud del Rey. Toda aquella mañana quitó el Infante andar armado, con vnas corazallas que tenia, que nunca le pudieron quitar la lanca delas manos, ni hazer dexar las armas, siendo niño de quatro años.

En el tiempo que esto passaua en Simancas, el Obispo de Catania trataua en Valladolid con la Chancilleria, que pues el Rey era muerto, y la Reyna no tenia sino el juyzio para gobernar: que les tocaba a ellos poner en seguridad al Infante, pues eran Justicia Real: y tanto hizo con ellos, que mandó dar vn pregón en Valladolid, que todos saliesen con armas, y fuesen a Simancas a acompañar al Infante, que queuian traer a Valladolid, por que allí estuiese mas seguro. Y aquella mesma tarde fueron los de la Chancilleria con el Obispo de Catania a Simancas lleuando consigo hasta tres mil hombres de pie, y cavallo bien armados. Y llegados a la puente de Simancas el Obispo y los Oydores entraron en la Villa, y fueron donde posaua el Infante, y el Clauero se juntó con ellos. Y los de la villa pidieron a los Oydores que la gente de armas de Valladolid, no passasse la puente, porque entre Valladolid y Simancas auia ciertos debates, pretendiendo Valladolid, que Simancas era suya, y temia se, que si los de Valladolid passauan la puente, arria alguna pendencia peligrosa. Los Oydores lo mandaron así, poniendose guardas en la puente, y los de Valladolid estuieron en el campo de la otra vanda del río, hasta la noche. Por otra parte los dos Caballeros don Diego de Gueuara, y Felipe de Anila, hazian sus requerimientos al Clauero, que cumpliendo el mandamiento del Rey Felipe pudiesse al Infante en la fortaleza, y se lo entregasse. El Clauero se aconsejó con el Obispo su hermano, y Oydores que eran de su parte, y dilatauan las respuestas esperando nueva cierta de la muerte del Rey. Aquel mismo día passaron por Simancas vnos car-

ros, que lleuauan muchos confessos presos por hereges, que auia mandado traer el Obispo de Catania, que era Teniente de Inquisidor General por don Fray Diego de Deza Arcoobispo de Seuilla, y venia de Toro a Valladolid. Y queriendo ya anochecer llegó nueva cierta de la muerte del Rey: y luego que el Clauero lo supo, llamó los dos Caballeros, y les dixo la triste nauaua, con la qual se tarbaron mucho. Y que pues el Rey era muerto, ya su mandamiento no tenia fuerza, si a caso no traian firma de la Reyna: a la qual el obedecería. Ellos respondieron, que no traian firma de la Reyna, y que desistían, y se apartauan de aquel negocio, y pidieron licencia y seguridad, para quedar aquella noche allí ellos, y los archeros que con ellos venian. Dada, el Clauero se subió donde el Infante estava, y con el Obispo de Catania, y el Maestro Fray Aluaro su primo hermano, y tomaron al Infante trayéndolo en braços el Obispo, y facaronlo de la Villa, y lleuaron a Valladolid, acompañándole los Oydores, y otros Caballeros de Valladolid, y gente de armas. Llegando a Valladolid bien de noche, la Villa los recibió con grande alegría, y aposentaron al Infante en las casas Reales de Chancilleria, donde estuuo pocos dias. De aqui embió el Clauero a fray Aluaro Otorio a Burgos, para que hablasse con la Reyna y diese cuenta de lo que passaua, y se auia hecho sobre la entrega del Infante. No pudo Fray Aluaro despachar nada, ni se le dio audiencia con la Reyna, porque era grande la falta que de juyzio tenia, y có la passion de la muerte del Rey le auia crecido la melancolia, de manera que no se dexaua ver. Y así se boluó Fray Aluaro sin mas respuesta de vna que ella dio a doña Maria de Villoa Condesa de Salinas viuda, que con ella estava en que dixo, que tenia por bueno todo lo que el Clauero auia hecho con el Infante su hijo. Otro día después que el Infante fue traydo a Valladolid le pasó el Clauero de las casas de la Audiencia al Colegio de san Pablo, donde fue alegremente recebido, aunque con alguna dificultad, a causa de las mugeres que venian en crucio del Infante, que según los estatutos

Año
1516.

DEL IN-
FANTE
D. FER-
NANDO.

En este año
Deza dexo
el oficio de
Inquisidor
y lo fue Xi-
menez.

tutos

Año
1516.

DEL IN-
FANTE
D. FER-
NANDO.

tutos del Colegio no podian entrar. Llegò este dia vna cedula del Consejo Real que estava en Burgos para los Regidores de Valladolid, en que les encargaua la seguridad, y guarda del Infante; con la qual cedula tomaron ocasion de ponerse a quitar el Infante al Clauero, diciendo, que pues el Consejo les encomendaua su guarda, auian de estar dentro del Colegio, y lo auian de tener, y guardar juntamente con el Clauero, y meter gentes de armas de la villa. El Clauero no venia en ello, pareciendole que ponía en peligro la persona del Infante, y que teniendo parte en la villa algunos grandes naturales se alçarían con él. Y porque el negocio se apretaua, el Clauero boluió a embiar a su primo Fray Aluaro Oforio a Burgos pidiendo al Consejo, que proueyesse en ello. Tambié embió la villa por su parte a Diego Vernal su Regidor, pidiendo la guarda del Infante para la villa. Fray Aluaro pedia por el Clauero, que no se hiziesse agravio, y que las cosas estuuiesfen como estan. Alcançò el Frayle lo que queria por ser mas justa su demanda, y porque le fauorecia en ella Mossen Ferrer Cauallero Aragonés, que el Rey don Fernando auia dexado por su Embaxador en la Corte del Rey su yerno, quando se partiò a Napoles. El Consejo dio cedula en que de nueuo encomendaua al Clauero la guarda del Infante principalmente, y a Valladolid juntamente con él. De manera que el Clauero con los criados del Infante, y los suyos guardassen, y acompañassen la persona del Infante dentro del Colegio, y la villa por defuera, con doscientos hombres armados, y que pudiesse guardas en las puertas de la villa, y dentro del Colegio no se entremetiesfen, y que estuuiesfen aparejados los Regidores, y vezinos de la villa para la guarda, y seruicio del Infante, quando por el Clauero fuesfen requeridos, y que el Clauero tuuiesse al Infante en el Colegio, o lo passasse a otra casa si necessario fuesse, con consejo y acuerdo de la Chancilleria; lo qual todo se hizo assi. Traxo con este despacho de Burgos el Maestro Fray Aluaro doze monteros de Espinosa, de los que estauan en la guarda de la Reyna, para guarda de la

Monteros
de Espino-
sa.

Primera parte.

persona del Infante, como en estos Reynos se acostumbra de tiempo muy antiguo hazer con las personas Reales. Los quales monteros estuuieron con el Infante hasta que el Rey don Fernando su abuelo boluió a Napoles; y entonces el mismo Rey los asentó por sus monteros, y los acrecentó hasta veynte y seys. Despachada assi por el Consejo esta prouision, el Infante estubo en la guarda del Clauero pacificamente sin que se intentassen otras nouedades, hasta que el Rey Catholico boluió a gouernar en Castilla. Entonces traxo consigo al Infante aunque la Reyna su madre lo queria tener: mas el Rey no lo consintió, porque como ella no tenia el juyzio asentado, no le dexaua salir de vnos apofentos, y haziale comer demasiado, y temióse que con tal desorden perderia el niño la salud, y aun la vida. Assi lo traxo siempre consigo el Rey, amandole tiernamente todo el tiempo que viuó, porque el Infante era de linda, y graciosa disposicion, blanco, y colorado, bien proporcionado en el cuerpo, derecho, y bié facado, los cabellos rubios mucho, y muy bien puestos, la boca grosözuela, el rostro lleno, las narizes cortas, y bien hechas, los ojos grandes y hermosos, el semblante agradable, que lleuaua las voluntades de todos los que le miraua. Era ingenioso, y agudo mas de lo que su edad pedia, y junto con la agudeza era tanta su memoria, que a quantos con el tratauán grandes, y pequeños excedia, y sobrepujaua en ella con sus agudezas no liuianas, como otros niños, sino de mucho peso y peso. De manera, que quando llegó a la edad de nueue años ya parecia capaz para dar y recibir consejo. Era muy sufrido, sabia dissimular: inclinado al campo, y monterias. Naturalmente era amigo de justicia, y de verdad en tanta manera, que quando algunas vezes jugaua con otros niños, y por el respeto que se le deuia, querian fauorecerle a que ganasse contra las reglas del juego, no lo consentia, sino todo por razon, y justicia. No era muy liberal, que en esto, y en todas las demas condiciones, y en el gesto, en el andar era vn retrato parecido sobre manera de su abuelo el Rey don Fernando, que por es-

Año
1516.

DEL IN-
FANTE
D. FER-
NANDO.

Talle her-
moso del
Infante.

Año
1516.

DEL IN-
FANTE
D. FER-
NANDO.

fo le amò tanto el Rey, y tuò los pensa-
mientos que vemos. Era demas desto a-
migo de algunas artes de manos, como
pintar, esculpir, y sobre todo de fundicio-
nes de metal, y hazer tiros de artilleria, y
poluora, y disparar los. Holgava de que
le leyessen coronicas, y contassen hechos
de armas. Tenia buena memoria. Era
muy olado, que casi de nada auia miedo.
Y aunque cahia, o se descalabraua no se
que xatia como niño, antes se preciava de
sufrirlo. Comia demasiada. Holgava se de
oyr locos, y de ver y tener aues diuersas, y
animales fieros. No era reziò de fuerças,
antes delicado. Dezia algunos dichos, as-
si siendo niño de cinco, hasta nueue años,
tan agudos, tan sentidos, tan discretos,
que todos se marauillauan, aunque des-
pues siendo hombre no tuuo tal opinion.
Esto es lo que el Maestro Francisco Alua-
ro escribe del Infante, y su niñez, lo de-
mas hasta que salió de España dirè en el
discurso del libro siguiente: y lo restante
de su vida, y hechos dira aquel a quien
tocare, &c.

§. L X V.

Algunos años despues que se ganò
Oran, estando por general en ella el
Marques de Comares, Alcajde de los
Donzeles, venian de ordinario Moros va-
lientes a desafiar a los Españoles que alli
estauan, y prouar se con ellos en singula-
res contiendas de armas. Señaladamente
viò vn Cauallero Moro valiente, y gene-
roso, que dezian ser señor del Caruan, de
los mas principales de Africa, a desafiar
al Marques, o a otro qualquier Caualle-
ro, que quisiere pelear con el, cuerpo a
cuerpo, y lança a lança, con que cada vna
auia de prender dos hierros. El Marques re-
spòndió al Moro, que no era su ygal pa-
ra hazer aquel desafío: pero que le daria
un cauallero principal que peleasse con el.
El Moro lo accedò, quedando señalado
dia y campo, y padrinos, y lo demas que
còuenia para su seguridad. Esto supo Gas-
par Mendez de Salazar, vezino de la ciu-

dad de Granada, que hazia en Oran officio
de Maestro de Campo, y lo hizo años ade-
lante en jornadas del Emperador, donde
se mostrò, y ganò nombre de valer oso; y
valiente Cauallero. Fue padre de Sancho
Mendez de Salazar, que oy es Contador
mayor del Rey. Y suplicando al Marques
le diese esta empresa, se la otorgò. Vino
pues el Moro al desafío, dia señalado, acò-
pañado de muchos Moros, y Alarabes: y
de Oran salieron los Caualleros, que alli
auia, y demas dellos la Caualleria, è In-
fantería en orden, para assegurar el cam-
po, y acompañar a Gaspar Mendez de Sa-
lazar, q̄ a su lado le lleuaua el Marques.
Hizose inego plaça de armas cerrada, dõ
de estuñieron de la vna parte los Españo-
les, y de la otra los Africanos: todos pue-
stos a punto de guerra con mucho con-
cierto y orden. Por vna parte de la plaça
de armas entrò el Moro cõ gallardo de-
nuedo en su cauallo, cõ lança de dos hier-
ros, y adarga, y alfanje ceñido al lado. Por
la banda contraria entrò Gaspar Mendez
de Salazar con las mismas armas cõ va-
leroso y brauo denuedo. Y fueron se acer-
cando el vno al otro, con grande animo
y valentia, porque ambos eran muy die-
tros, y valientes Caualleros. Durò gran
rato la pelea, y finalmente Gaspar Men-
dez de Salazar derribò en el suelo al Ca-
uallero Moro muy mal herido. Y saltan-
do del cauallo, se puso de pies sobre el, di-
ziendo, que se rindiesse, y le dexaria con
vida. El Moro respondió, que era Caua-
llero, y que no atia de hazer tal vileza,
que le cortasse la cabeça. Y Gaspar Men-
dez se la cortò, y presentó al Marques cõ
gran contento, y regozijo suyo, y de los
Españoles, y tristeza de los Moros, que ya
sentian el valor de los contrarios, y tem-
ian la vezindad, que con ellos en aque-
lla frontera tenian. Es Gaspar Mendez de
Salazar de linage de los Chancilleres, de
la ciudad de Soria, donde se conseruan
vnas familias nobles, y hidalgas,
de tiempos muy an-
tigos.

Desafio en-
tre Gaspar
Mendez de
Salazar, y
vn valiente
Moro.

Fin del primer Libro.



HISTORIA DE LA VIDA Y HECHOS DEL EMPERADOR CARLOS V. MAXIMO, FORTISSIMO, REY Catholico de España, y de las Indias, Islas, y Tierra firme del Mar Oceano.

LIBRO SEGVNDO.

Año
1516.



MVERTO el Rey don Fernando, se juntaron en la casa donde falleció, (que es de los Frayles de Guadalupe, en Madrigalejo) don Fadrique de Toledo Duque de Alua, don Bernardo de Sandoual y Rojas, Marques de Denia, Mayordomo mayor, y don Fadrique de Portugal Obispo de Siguença, don Iuan de Fonseca Obispo de Burgos, Antonio de Fonseca su hermano, y Iuan Velazquez Contadores mayores, el Licenciado Zapata, el Dotor Carauajal, el Licenciado Francisco de Vargas, todos del Consejo supremo, Mosten Cauanillas Capitan de la guarda del Rey, el Prototario Clemente Velazquez, ante quie

Primera parte.

se orogò el testamento, y otros. Allí fue acordado que el Dotor Carauajal, y el Licenciado Francisco de Vargas fuesen al Dean de Lobayna Embaxador del Principe, y le notificassen la muerte del Rey Catholico, y le traxessen consigo para que el testamento se abrieffe, y publicassen en su presencia, y de todos. Los dos Confejeros fueron, y anduieron toda la noche hasta llegar a las ventas, ya que amanecia, donde hallaron al Embaxador que estaua para se partir, por auer ya sabido la muerte del Rey. Y el Dotor Carauajal le dio larga relacion de todo lo passado, de que el quedò contento y alegre. Y assi boluieron los tres a Madrigalejo, donde los Perlados y Caualleros estauan esperando. Y el Miercoles, entre nueue y diez de la mañana, se abrió y pu-

Año
1516.

Año

1516.

El Marques de Denia lleua el cuerpo del Rey a Granada.

blicó el testamento en presencia de todos. Y el Embaxador pidió traslado del, que le fue dado, y lo embió a Flandes con correo proprio al Principe. Hecho esto, el Marques de Denia tomó el cuerpo del Rey, y lo lleuó a Granada, acompañandolo muchos Caualleros, y el Alcalde Ronquillo. Por todo el camino se le hicieron solenes funerales, y recebimientos. Y en Cordoua se señalaron, el Marques de Pliego, don Pedro de Cordoua, y don Diego Hernandez de Cordoua Conde de Cabra, y otros Caualleros, que cubiertos de luto salieron a pie a recebir el cuerpo con mucha cera encendida, y tomaron el ataúd a ombros, y despues lo acompañaron hasta Granada, donde fue recebido, y sepultado como tan alto Principe merecia.

§. II.

EL estado en que quedauan las cosas de España quando murió el Rey don Fernando, se aura entendido por lo dicho, y todo há sido abrir el camino, y hazer el cimiento para lo que queda por dezir: porque a la verdad la mayor parte ha sido contar historias agenas, pero necessarias para esta, y propias de nuestra patria, y dichas con alguna breuedad. Mas aqui adelante como en propria materia, contaré estensamente las cosas que tocan a Carlos Quinto Principe soberano, y digno de eterna memoria, pues todas las que sucedieron en su tiempo se deuen tener por suyas, y atribuyrse a su nombre, y a su buena fortuna. Y tambien ellas fueron tantas, y tan señaladas, principalmente las guerras, y batallas, que no merecen dezirse de prisa, ni con demasiada breuedad, así las que en su mocedad, y en los primeros años de su imperio hizo por sus ministros, y Capitanes; como las que despues en su madura edad executó por su propia persona, que fueron muy mayores. Donde la grandeza de la materia, y su cesoso forçosamente obliga a alargar, y levantar el estilo: si bien es verdad que leuanta vna falta, pero no por mi culpa: y esta es, que siendo lo esencial de la historia referir en ella los intentos secretos de los

Principes, los motiuos de sus acciones que ellos solos las pueden saber, y el vulgo a diuinar; y no lo sabiendo, no puedo justificar, o condenar el hecho, que es vna parte delas que pide la historia: porque ya los Principes no hazen el caso que deuen de sus coronistas, ni dan este oficio a quien se deuián dar: para que merezca que el Rey se fie sus pensamientos, y el los guarde, y refiera fiel y secretamente. Que como la historia es alma, y vida de la memoria: así lo ha de ser el coronista de las acciones reales. Lo que se me puede agradecer es, que sin perdonar a gastos, ni trabajos, y toda diligencia, he procurado papeles, originales, cartas, e instrucciones firmadas del Emperador, y otros Principes, que han enriquecido esta historia: de fuerte que con seguridad puedo dezir, que las demas que Iouio, y otros han escrito, son cortas, y poco verdaderas. Mostratlohe, aunque cargue la obra y sea algo molesto, refiriendo los papeles, que digo al pie de la letra, como ellos se despacharon, y otros en relacion breue, y verdadera. Començando pues la historia digo, que luego que el Rey Catholico murió, y el Marques de Denia don Bernardo de Sandoual su Mayordomo mayor partió con el cuerpo a Granada, los Consejeros ya dichos, que quedaron en Madrigalejo, porq̄ los otros con el Presidente auia caminado para Seuilla, donde el Rey entendia parar, dieron cartas para todos los Corregidores, Ciudades, y Villas del Reyno, prorrogandoles los oficios, y mandandoles que los tuuiesen en toda paz, y sosiego. Y escriuieron al Cardenal de Toledo, como el Rey le auia dexado por Governador en estos Reynos, entretanto que el Principe venia, o prouehia: que era menester que se llegasse a Guadalupe, donde todos yuan; por que alli se daria orden en la gouernación del Reyno, y en todas las otras cosas que se deuiessen proueer. El Infante don Fernando no sabiendo la mudança, que se auia hecho en el testamento del Rey Catholico, y creyendo que el quedaua por Governador de los Reynos, como el Rey Catholico lo auia años antes dispuesto, y ordenado en Burgos, por consejo de algunos que valian con el, escriuio

Año

1516.

El estado en que se puo Castilla despues de la muerte del Rey Catholico.

El Infante don Fernando péro que dar por Governador.

Año.
1516.

a los del Consejo, y a otras personas, poniendo encima (El Infante) como hazen los Reyes con sus subditos, en que manda ua, que fuesen luego a Guadalupe donde el estava. Y como el Secretario que andava dando las cartas, llegasse a dar vna a vno del Consejo, y viesse puesto encima, (El Infante) parecióle, que aquella era preeminencia deuida solo al Rey natural, o Principe heredero, y que otro ninguno podia usar della; y mouido con zelo de lealtad, dixo al Secretario: Dezid a su Alteza, que presto seremos en Guadalupe, donde se hara lo que mandare. Pero, *Non habemus Regem nisi Caesarem.* La qual respuesta anduuo muchos dias celebrada a manera de refran, assi en España, como en Flandes, y parece que tuuo espíritu de profecia, porquẽ despues fue el Principe no solo Rey, mas Emperador de Romanos.

§. III.

Legaron a Guadalupe los que estauan en Madrigalejo, y otros muchos, que acudieron luego, donde estaua el Infante don Fernando, el Almirante don Fadrique, y el Dean de Lobayna Embaxador del Principe. Y luego vinieron allí el Cardenal de España, y el Arçobispo de Granada Presidente del Consejo, que yuan con el por otro camino a Sevilla a esperar al Rey Catholico, y hizieron las obsequias por el Rey solenemente. Vinieron tambien los Comendadores de Calatrana, que eran llamados para tener Capitulo sobre la eleccion del Comendador mayor, por muerte de don Gutierre Lopez de Padilla, que auia fallecido en Almagro: la qual començaron a tratar. Pretendian la encomienda Gonçalo de Guzman Clauero de Calatrava, ayo del Infante; y alegaua que por mas antiguo en la orden se le deuia: el otro era Gutierre Lopez de Padilla vezino de Toledo, que por la muerte de su tio publicaua deuenirle; el Almirante, que por las diferencias passadas con Ramiro Nuñez de Guzman hermano del Clauero, no se deuia tener buena voluntad, le hazia la contradiccion que podia publica y secretamen-

Año
1516.

te. De lo qual se quexaua mucho el Clauero al Embaxador del Principe, y al Infante, y a otros. Finalmente el Embaxador del Principe dixo a los Electores, que su Alteza se tendria por seruido, que eligiesen al Clauero mirando a sus seruicios, y que era ayo de su hermano el Infante. Y assi todos, o la mayor parte, se remitieron a lo que el Principe mandasse; el qual consultado, quiso que se le diese a Gonçalo de Guzman. Si bien despues no lo agradeciò como deuiera; assi en la yda del Infante a Flandes, estando en Aranda, como en las alteraciones que sucedieron en el Reyno, la Claueria se diò a don Diego de Gueuara, que estava en Flandes con el Principe, y auia muchos años que saliera de estos Reynos, y el, y otro hermano suyo auian seruido largo tiempo al Duque Carlos de Borgoña. Estando assi los Governadores en Guadalupe, huuo diferencia entre ellos sobre la gouernacion, porque Adriano dezia que el auia de gouernar solo por el poder que del Principe tenia dado antes que el Rei Catholico muriesse; el Cardenal alegaua, que por el testamẽto del Rey Catholico deuia el gouernar, hasta que informado el Principe de la muerte de su abuelo, y de lo que auia ordenado en su testamento, mandasse lo que fuesse seruido; y deziasse de su parte, que Adriano no deuia gouernar, por ser extranjero, segun la clausula del testamento de la Reyna, y exposicion de las leyes del Reyno; que el poder que presentaua era dado en tiempo que viua el Rey Catholico, a quiẽ por la clausula del testamento de la Reyna su muger se ñora propietaria de los Reynos de Castilla, pertenecia la gouernacion hasta ser el Principe de veynte años. Y assi se dezia que se informasse al Principe de todo, para que mandasse lo que fuesse seruido, y en el interin, que entrambos gouernassen, y firmassen juntas, como se hizo. Tambien huuo duda, donde yrian a residir los Governadores porque no se conformauan. El Cardenal dixo q̃ no yria a lugar, que no tuuiesse entera libertad en la gouernacion; y que como por muerte del Rey y ausencia del Principe todo estava alborotado, y dudoso, le parecia q̃

Gonçalo de Guzmán Comendador mayor de Calatrava.

Diferencias sobre la gouernacion del Reyno.

Concordasse los Governadores.

Lorenzo Galindez el Doctor Carraual fue el que lo dixo.

Año.

1516.

Asientafe
el gouerno
de Madrid.Sientafe
los grandes
del Reyno
por el go-
uerno del.Valor que
tuno el Car-
denal Xime-
nez con los
grandes.Alterafe en
el Llerena
don Pedro
Portocarre-
ro, que quie-
re ser maes-
tro.Don Pedro
Giron quie-
re el Duca-
do de Me-
dina Sido-
nia.

lo mas seguro era en su tierra. Y assi de-
terminaron de yr a Madrid. Con esto par-
tieron el Infante y los Governadores pa-
ra Madrid, primero de Hebrero deste año
de 1516, y vinieron a la puente del Arço-
bispo, y a Calera, donde tuuieron las Car-
neholendas, y de ahí fueron a Talauera, y
a Madrid, y posaron en las casaf de Pero-
laffo, donde estuuieron mas de veynte
meses. Los grandes del Reyno estauan
sentidos de que vn Frayle no siendo de su
calidad, y vn extranjero de la misma fuer-
te, se huuiesfen alçado con el gouerno
del Reyno: dezian, que el Rey Catholico
no podia sustituyr, ni poner Governador,
pues el no auia sido Rey, sino Gouerna-
dor despues de la muerte de la Reyna
Catholica; y que no gobernando la Rey-
na Doña Juana, se auia de reducir el Rey
no a gouerno, conforme a la ley de la
partida: y acordaron que el Duque del
Infantado y el Condestable, y el Conde
de Venavente preguntassen al Cardenal
cō que poderes gouernaua aquellos Rey-
nos. El qual les respondiò, que con el
Rey Catholico. Y replicando ellos que el
Rey Catholico no podia sustituyr, los fa-
cò a vn antepecho de la casa donde pos-
sua, la qual tenia bien proueyda de arti-
leria, y mostrandole la otros Caualle-
ros, mandandola disparar ante ellos dixo:
Con estos poderes que el Rey me dio, go-
uierno yo, y gouernarè a España hasta
que el Principe nuestro Señor venga a
gouernarlos. No quedaron muy satisfe-
chos con esta respuesta: ni parecia que as-
sõmauan las cosas del Reyno, con buen
semblante. En Llerena don Pedro Porto-
carrero auia hecho ciertos leuantamien-
tos endreçados a ocupar el Maestrazgo
de Santiago. Contra el qual los del Con-
sejo embiaron al Alcalde Villafañã. En
estè mismo mes de Hebrero, don Pedro
Giron hijo mayor del Conde de Vreña,
que estaua casado con Doña Mencìa de
Guzman, hermana de dō Enrique de Guz-
mã Duque de Medina Sidonia ya difunto,
y de don Alonso Perez de Guzman, que
entonces posselia aquel Estado, juntò mu-
chas gentes de a pie, y de cauallo de los

vassallos de su padre, y del Duque de Ar-
cos, con quien tenia amistad y deudo. Y
fue sobre la villa de S. Lucar de Barrame-
da, y la cercò, para la tomar por fuerça;
diziendo que era suya y todo aquel Esta-
do, por razon de Doña Mencìa de Guz-
man su muger, despues de la muerte del
Duque don Enrique su cuñado. Por quã-
to pretendia, que el Duque don Alonso
que lo posselia no auia podido succeder a
su hermano, por ser nacido del segundo
matrimonio; en el qual dezia auerte fal-
tado bastante dispensacion del deudo,
que tenia el Duque don Iuan su Padre de
entrambos, con Doña Leonor de Guz-
man madre del Duque don Alonso, que
era su prima hermana. Lo qual ya otra
vez en tiempo del Rey Catholico auia
intentado, quando murió el Duque don
Enrique su cuñado, cuya hermana de Pa-
dre y madre era la dicha Doña Mencìa su
muger: y se auia metido en la ciudad de
Medina Sidonia, y llamado se Duque. Pe-
ro fue por mandado del Rey Catholico
echado de ella. Y el Duque don Alonso
amparado en la possession, y el Duque de
Medina, que estaua en Seuilla, embiò mu-
cha gente en defenfa de la Villa por el rio
de Guadalquivir: contra el qual el Car-
denal embiò a don Antonio de Fonseca
Señor de Coca, con la gente de la guar-
da, o hombres de armas del Reyno. Mas
no fue menester, porque don Pedro Gi-
ron despues de auer estado en el cerco
tres o quatro dias, sin dar combate, ni ha-
zer otro daño, se leuantò, y boluiò a la
tierra de su padre, y despidiò la gente de
guerra. Pero si bien estò se remedió assi,
toda via quedaron los de la parte del Du-
que de Medina muy recatados, y altera-
dos, y huuo en Seuilla algunos alborotos,
y desaffossegos entre el Duque de Ar-
cos, que era de la opinion de don Pedro
Giron, y otros. Sobre esto, y otras alte-
raciones que en el Reyno se temian, a-
cordaron los del Consejo de escriuir al
Principe, auisandole primero de la
muerte del Rey Catholico, y o-
freciendose a su Real
seruicio.

Año.

1516.

Carta que escriuen los del Consejo al Principe.

Año.

1516.

Año

1516.

MV Y alto y muy poderoso Principe nuestro Señor. El Presidente, y los del Consejo de la Reyna nuestra Señora, Madre de V. A. Confejeros que fuymos del Rey don Felipe nuestro Señor, de gloriosa memoria vuestro Padre, y del Rey y Reyna Catholicos abuelos de V. A. besamos vuestros pies y Reales manos. Quanto sentimos el fallecimiento del Rey Catholico, tanto damos muchas gracias y loores a nuestro Señor, por suceder V. A. en estos Reynos, para buena gouernacion y prospero regimiento dellos; porque esperamos en nuestro Señor, que si hasta aquí han sido bien regidos, y gouernados, que assi lo serán de aquí adelante. Suplicamos humildemente a V. A. pues su venida es tan deseada de todos, y tan necessaria para el bien y sosiego de estos Reynos, y de los naturales dellos, subditos de V. A. renga por bien de venir a ellos, como lo esperamos muy presto. Y pues somos criados y seruidores muy leales de V. A. como lo fuymos de vuestros Padres, y abuelos nos tenga por tales para se seruir de nosotros. La vida y Real Estado de V. A. guarde nuestro Señor, y prospere con acrecentamiento de mayores Reynos y Señoríos. De Madrid 20. de Hebrero 1516.

§. IIII.

LVego quel Principe supo la muerte de su abuelo, mandò hazerle las honras solenissimamente, con costosas figuras, tablas, arcos, columnas, y letras de grandissima curiosidad. El Principe fue a las Visperas, y Missa dellas, acompañado de todos los Embaxadores que en su Corte estauan, todos cubiertos de luto. Lleuauã muchas vanderas, y estandartes de las armas reales de España, y sus Reynos. Y uan los Heraldos Reyes de armas con las cotas, y maças, con otras varias representaciones de magestad, y grandeza. Dixo la Missa don Alonso Manrique Obispo de Badajoz, que despues fue Arçobispo de Seuilla, y Cardenal. Vn Rey de armas de los que allí estauan se llegó a vn Cauallero de los del Tufon, que tenia el estandarte real de Castilla, junto a las gradas del altar mayor, y se lo tomó, y subió con el las gradas arriba. y en llegando a lo mas alto dellas dixo a grandes voces tres vezes: El Catholico, y Christianissimo Rey don Fernãdo es muerto. Y a la postre dio con el estandarte en tierra. Luego desde

Aclaman
en Gante a
Carlos por
Rey de Es-
paña.

a poco lo tornò a tomar, y alcandolo dixò a mayores voces: Viuã los Catholicos Reyes Doña Iuana, y don Carlos su hijo. Viuo es el Rey, viuo es el Rey, viuo es el Rey. A este tiempo quitò al Principe el capirote de luto, y baxaron su estoque de vn tablado alto, y lo traxeron al Obispo; y lo bendixo, y lleuò al Principe que cerca del Altar estaua en vn estrado alto. El qual lo tomó por la empuñadura, y alçò el braço blandiendo el estoque. Y diò luego a Guillelmo de Croy, Monsieur de Xeures, y el lo diò al Cauallero mayor Mingoual, q despues se llamó Carlo de Lano, el qual lo tomó por la púa, y assi lo lleuò hasta palacio. Y acabada esta solenidad salió el Principe del Tèplo, y acòpado como auia venido, boluiò a su palacio, quitandose todos los capirotes de luto, q auian traydo, y los Reyes de armas diziendo delante a grandes voces: Viuan los Catholicos Reyes Doña Iuana y D. Carlos. Y escriuiò al Còsejo de Castilla una carta, que recibieron despues de despachada la sobredicha, su data en Bruselas a 14. de Hebrero deste año: Que dezia assi.

Carta que escribe el Principe a los Gouernadores y Consejo

EL Principe. Presidente: y los del Consejo. Yo he sabido la muerte y fallecimiento del muy alto, y muy poderoso Rey Catholico mi Señor, que Dios tiene en gloria,

Año.
1516.

en gloria, de que he auído grandissimo dolor y sentimiento: assi por la falta que su Real persona hara en la Christianidad, como por la soledad de estos Reynos; y tambien por la vtilidad que de su saber, prudencia, y gran experiencia se me seguia. Pero pues assi a placido a nuestro Señor, denemos conformarnos con su voluntad. Por lo qual, y por el grande amor, y aficion, que a los dichos Reynos, como es razon tengo, he acordado, y determinado de muy presto los yr a ver, y visitar, y con mi presencia los consolar, y alegrar, y regir, y gouernar. Y para q̄ con mucha diligēcia se haga, he aparejado todo lo que conuene. Agora yo escriuo a algunos grandes, y Perlados, Caualleros, è ciudades, è villas de estos Reynos, que asistan, è fauorezcan al Reuerendissimo Cardenal de España, y a vosotros para la gouernacion, y administracion de la justicia, como el dicho Rey Catholico dexò mandado, y ordenado por su testamento: y obedeciendo, y cumpliendo en todo vuestras cartas è mandamientos, segun que se obedecieron, y fueron obedecidos, y cumplidos en vida de su Alteza. Mucho os ruego que de la administracion de la justicia, y execucion della, con el dicho Cardenal, tengays el cuydado y diligēcia, que de vosotros se espera: en lo qual mucho seruicio me hareys. En lo demas el Reuerendo Dean de Lobayna mi Embaxador os hablará: dalde entera fe, y creencia. De la Villa de Brussellas a 14. dias del mes de Hebrero de 1516. años. Yo el Principe.

Año.
1516.

Por mandado de su Alteza. Pero Ximenez.

Escriuio tambien el Principe al Cardenal Ximenez.

Reuendissimo en Christo Padre, Cardenal de España, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, Chanciller mayor de Castilla, nuestro muy caro y amado amigo, Señor. Auemos sauído el fallecimiento del muy alto, poderoso, Catholico Rey mi Señor, que Dios tiene en su gloria, de que tenemos grandissimo dolor, è sentimiento, assi por la falta que su Real persona hara, a nuestra Religion Christiana, como por la soledad que estos Reynos ternan. E tambien porque sauimos la vtilidad, è acrecentamiento, que con su vida y saber grande, y experiencia se nos auia de seguir: Mas pues anfi a placido a Dios nuestro Señor, conformemos con su querer è voluntad. Particularmente auemos visto, y entendido la buena disposicion de su testamento, y especial algunos articulos, y causas, en que nuestra bienquien su Alteza era, y su santa intencion, y Real conciencia. Por donde tenemos esperança cierta de su saluacion, que no es poca consolacion para los que sentimos su muerte. Entre las otras cosas bien hechas dignas de estimar, y causas, en que nuestra singular, que estimamos dexar en nuestra ausencia (en tanto que mandamos proueer la gouernacion, y administracion de la justicia de los Reynos de Castilla) encomendada a vuestra persona Reuerendissima, que para la paz, y sosiego de ellos, fue santa obra, y por tal la tenemos. Por cierto (Reuerendissimo Señor) aunque su Alteza no lo hiziera ni ordenara, quedando a nuestra disposicion, por la noticia cierta, y por las relaciones verdaderas, que tenemos de vuestra limpieza, y santos deseos, no pudieramos, ni rogáramos, ni esfogieramos otra persona para ello, sauiedo que anfi cumplia al seruicio de Dios, y nuestro, y al biē y prouecho de todos los Reynos. Por la qual luego acordamos, y determinamos de escriuir a algunos grādes Perlados, y Caualleros, ciudades, y villas dellas: rogando y mandando, que asistan y fauorezcan vuestra Reuerendissima persona, cumpliendo, y haziendo, y obedeciendo, y haziendo cumplir vuestros mandamientos, y del Consejo Real como veran. Muy afetuosamente vos rogamos, que por nuestro descanso, y contentamiento, en la administracion de la justicia, paz y sosiego dellos entendants, y trabajays, como siempre lo aneya hecho, en tanto que voy en persona a los visitar, y consolar, y regir y gouernas: que sera muy presto (placiendo a Dios) para lo qual con mucha diligēcia se apareja. Y anfi mismo vos

rogamos,

Año.
1516.

rogamos, que continuamente nos escriuays, y áuiseys, dandonos vuestro consejo, y parecer. Lo qual recibiremos como de padre, así por la obligación que nos quedó de vuestra lealtad, è fidelidad, cerca del seruicio del Serenissimo Rey don Felipe nuestro padre, que santa gloria aya, quando fue a estos Reynos, como por el intimo amor, que de vuestra Reuerendissima persona tenemos, y gran confianza de hablara bondad. En lo demas el Renerendo Dean de Lobayna nuestro Embaxador vos hablara largo: dalde entera fe, è creencia. De la qual recibiremos de vos muy singular complacencia. Reuerendissimo, en Christo Padre Cardenal muy caro, y muy amado amigo, Señor, Dios nuestro Señor todos tiempos os aya en su especial guarda, y recomienda. De la villa de Brusselas a 14 de Hebrero de 1516. Yo el Principe, Antonio de Villegas.

Año.
1516.

Escriuio demas desto a la Reyna Germana otra carta, diziendo.

Serenissima, Catholica Reyna, y Señora. La carta de vuestra Alteza recibimos, y de la muerte del Catholico, glorioso, Rey, mi Señor, auemos auido tanto dolor, y sentimiento, que estamos con tanta necesidad de consolacion, como V. A. que no se puede mas encarecer: porque quien se ve sin el fauor de su Real persona, por grandissima perdida lo deve tener. Mas como sean obras humanas, y naturales: y en las tales Reyes è Príncipes, deucimos conformar con la voluntad de Dios. Y lo mas afetuosamente que podemos, suplicamos a V. A. así lo haga, teniendo por cierto segun nuestra santa Fè, que pues tan prospero, y bienauenturado fin le tuuo guardado, que se le quiso, y escogio para si, y su anima està en gloria, que no es pequeña causa de gozo, y consolacion para los que tanta razon tenemos de estar tristes. Auemos visto lo que su Alteza nos escriuió por su vltima y postrimera carta, y lo que ordenò è dispuso cerca de las cosas que a V. A. tocan, así para descanso de vuestra Real persona, como para el acrecentamiento de vuestro Real Estado. Y aunque su Alteza no lo hiziera, ni mandara, era para nos grande obligacion auerçe V. A. ydo su muger, y nuestra Reyna è Señora, y madre a quien tenemos, y siempre ternemos por madre: para la obedecer, è seruir, è hazer todo lo que su Magestad manda, y V. A. pide. Lo qual esperamos en Dios, que verà è conocerà por obra, quando a el placiendo seamos en estos Reynos, que con su ayuda sera muy presto. Para lo qual, entretanto mande. V. A. escoger en todos estos Reynos la ciudad, o villa que mejor le pareciere, para la salud de su Real persona, y donde mas a su plazer, y descanso este, en la qual sera obedida, è tenida, y temida como Reyna Señora natural, como lo es. Y demas desto que remos, è deseamos, è así otra vez, y muchas le suplicamos que se esfuerçe, y consuele, y que en todo lo que viene, no ser causa de su consolacion, nos lo mande hazer, que no se pedira con tanta gana, con quanta voluntad para ello nos hallara. Serenissima Catholica Reyna nuestra Señora, Dios nuestro Señor, su muy Real persona alegre, y consuele: el Real estado prospere. De la Villa de Brusselas a 11. de Hebrero de 1516. años. Su obediente Hijo, que sus Reales manos besa. El Principe, Gonzalo de Segouia, Secret.

Al Infante don Fernando su hermano escriuio otra en que dezia.

Illuístrissimo Infante don Fernando, nuestro muy caro, y muy amado hermano. De la muerte, è fallecimiento del muy alto, poderoso, Catholico Rey mi Señor abuelo, que Dios tiene en su gloria, nos auemos auido muy gran dolor, è sentimiento: así por la falta que su Real persona ha hecho en todo el mundo, como

por

Año.
1516.

por la soledad y tristeza que en estos Reynos dexa. Mas pues a placido a Dios Ni. S. y es cosa natural, deuenos conformat con su voluntad, y teniendo por cierto, que segun el tiempo, en que se llamo, y el bienaventurado fin que le tuuo guardado, se quiso para si: è que está en camino de saluacion, que es grandissima consolacion para los que le pedimos, y con tanta razon estamos tristes. Por ende, Illustrissimo, y muy amado hermano, muy afectosamente vos ruego, que así lo hagays vos, que vos alegreys, y consolays. Y para vuestro bien, y acrecentamiento de vuestra Illustrissima persona, en mi teneys verdadero hermano, y padre, como vereys, en lo que la obra, y experiencia demostrara. Conuiene no mucho alargar mi jornada, y tambien porque, placiendo a Dios, esperamos que nos veremos muy presto para lo qual, y para poner en obra nuestro camino con gran diligencia, mandamos adereçar, y aparejar: A el plega de nos llevar en saluamento, y que podamos cumplir tan justo deseo. Entretanto continuamente nos escriuid, y faced saber de vuestra salud, y disposicion: que nos hareys plazer. Y a lo que de nuestra parte el Dean de Lobayna nuestro Embaxador vos dira, dalde entera fe, y creencia. Illustrissimo Infante, nuestro muy caro, y muy amado hermano, Dios nuestro Señor os guarde, y tenga en su especial encomienda. De la villa de Brusselas a 15. de Hebrero de 1516.

Año.
1516.

A la carta que el Principe escriuio al Cardenal y Consejo, respondieron los del Consejo en la manera siguiente.

MV Y alto y muy poderoso Principe nuestro Señor. Reciuimos la carta que V. A. nos mandó escriuir, la qual nos dio el Reuerendissimo Cardenal de España, y ella y todo lo que V. A. manda proouer, es tal, qual de la prouidencia diuina, y mano Real de V. A. lo esperamos: A nuestro Señor sean dadas muchas gracias: por no desamparar las Españas: y nos dar justo Principe por Señor, y caudillo de ellas. Y a V. A. besamos los pies, y Reales manos por la merced, que a todos hizo, con tan graciosa carta, que fite mucho descanso, para el dolor y sentimiento q̄ teniamos. Parecianos entre las otras cosas dignas de loor notar mucho el sentimiento, que V. A. por la Real persona del Rey Catholico vuestro abuelo muestra, y el conocimiento de sus virtudes, è intimo amor que tenia para con V. A. cuyo galardón es el que nuestro Señor promete a los hijos obedientes. A el plega de lo cumplir en V. A. y le dar muy largos y muy prosperos dias de vida, como deseamos. Vino la carta de V. A. a tan buen tiempo para la paz, y sosiego de estos Reynos, que mejor ni mas oportunamente pudiera venir. Porque luego que nuestro Señor lleuó para si al Rey Catholico, el Conde de Vreña, y su hijo Don Pedro Giron, y otros sus valedores, y vassallos de V. A. se juntaron con mucha gente de a pie, y de a cavallo, y alborotaron la Pronincia de Andalucia, y hizieron muchos daños, y escándalos, y tomaron, y dieron caudillo que se ocupassen los derechos Reales. Y lo que mas grauemente es de sentir, y que no se puede dezir sin dolor, ni sentimiento: que pusieron lengua fea y atroz en el Rey Catholico vuestro abuelo. Y esto (es de creer) que hizieron: porque no les dio en su vida vuestra sucesion, y los tenia en frenados, no dandoles lugar que hizicessen estas, y otras cosas para acrecentar sus cosas, y estados en mucho perjuizio, y daño graue de la Corona Real de estos Reynos, y bien comun de la cosa publica dellos. Las dichas turbaciones, y escándalos hizieron el dicho Conde de Vreña, y su hijo Don Pedro Giron, y los otros sus sequaces, y valedores, publicando el seruicio de V. A. porque con este color y falsa dissimulacion de justicia pudicessen mejor engañar, y poner en execucion sus malos propósitos. Los quales prosiguieron haciendo lo vltimo de potēcia. Porque crea V. A. que si Dios no lo atajara, y la mano poderosa de V. A. con el buen consejo del Reuerendissimo Cardenal, y el muy Reuerendo Embaxador, y con la

buena

Año.
1516.

buena industria que aca se tuuo, estauan los hechos de tal manera en aquella Prouincia, y de todo el Reyno, en disposicion muy peligrosa, y casi en total perdicion. Estos son, muy poderoso Señor, los seruicios, que algunos de estos Reynos dan a entēder, que hazen a V. A. Que seruicio puede ser del que por su autoridad, y en menosprecio de la Real, quiebra la paz, y perturba la justicia de vuestros Reynos, y toma la hazienda de V. A. y es causa de robos y daños en el Reyno, mayormente en tal tiempo? Crea V. A. obras, y no palabras, las quales han de dar testimonio verdadero de los que son fieles y verdaderos seruidores, o no lo son. Esta es la astucia que los malos en estos Reynos han tenido, y tienen de ser quexosos del que de presente reyna: y procurar amistad con el que ha de venir, por poner discordia para mas libremente tiranizar el Reyno, que quando no pueden hallar contradicion, y deposicion de Reyes de presente, buscan los de futuro. Tenga V. A. por muy cierto que de lo que hasta aqui han vssido ellos, y otros con el Rey Catholico, y los otros Reyes vuestros progenitores de la gloriosa memoria, que aquello procuraran con V. A. si no son castigados: porque como los buenos y fieles tienen maña para la buena gobernacacion de los Reynos, assi los notales tienen aprendidas y sabidas otras formas y maneras so color de bien, para poner escandalos y diuisiones. Por tanto (muy poderoso Señor) si V. A. quiere bien y pacificamente gouernar estos Reynos, como lo esperamos, conuene que lo pasado despues que vuestro abuelo falleció, se castigue, segun la grauedad del hecho, y no se disimule ni remita: pues se cometió en menosprecio de vuestra Real justicia. Y assi en este vuestro Real Consejo se procedera contra los culpantes conforme a las leyes del Reyno, y se embia para los castigar al Doctor Cornejo Alcalde de vuestra casa y Corte, acompañado como conuene, para que a ellos sca castigo, è a otros exemplo, para que quando bienaueradamente V. A. venga a estos Reynos, lo qual suplicamos sea bien presto, los halle muy pacificos, è todo biē regido è gobernado, como conuene al Real seruicio de V. A. Auemos entendido, que algunas personas por buen zelo del seruicio de V. A. le incitan que se intitule luego Rey. Lo qual como articulo muy principal se ha praticado en vuestro Real Consejo, con el Cardenal de España, y el muy Reuerendo Dean de Lobayna Adriano nuestro Embaxador, y continuando la fidelidad que a V. A. deuemos, y lo que cōsējeros de tan alto Principe deuen amonestar, que es temor de Dios, y verdad con todo acatamiento hablando, nos pareció que no lo deua V. A. hazer, ni conuenia que se hiziesse para lo de Dios: y para lo del mundo: porque teniendo como V. A. tiene, tan pacificamēte sin contradicion estos Reynos, que en efeto desde luego libremente son vuestros para mandar en ellos alto y baxo: y como V. A. fuere seruido, no ay necesidad en vida de la Reyna nuestra Señora vuestra madre de se intitular Rey, pues lo es. Porque aquello seria disminuir el honor y reuerencia que se deue por ley diuina, y humana, a la Reyna nuestra Señora vuestra madre, y venir sin fruto ni efeto ninguno contra el mandamiento de Dios, que osha de prosperar y guardar para reynar por muchos y largos años. Y porque por el fallecimiento del Rey Catholico, V. A. no ha adquirido mas derecho quanto a esto, que tenia antes, pues estos Reynos no eran suyos. Y aun parece que el intitularse desde luego, V. A. Rey podria traer inconuenientes, y ser muy dañoso para lo que conuene al seruicio de V. A. oponiendo como opone contra si el timulo de la Reyna nuestra Señora, de que se podria seguir diuision, y siendo como todo es vna parte, hazer se dos: donde los que mal quisiessem viuir en estos Reynos, y les passase de la paz y vnion, tomarian ocasion so color de fidelidad de seruir vnos a V. A. y otros a la muy poderosa Reyna vuestra madre, como se tiene por experiencia cierta de tiempos passados, y agora lo ponian por obra el Conde de Vreña, y Don Pedro Giron su hijo y sus valedores. Los quales por esta via con autoridad Real consiguieran el fin que deseauan, que hasta aqui no han podido obtener. Y no se halla en España que los Reyes della pudiesen tener verdadera contradicion, sino con oposicion de otro Rey. Por donde parece, que pues la Reyna nuestra Señora no puede, ni ha de hazer contradicion a V. A. en sus

Año.
1516.

El Consejo Real pide al Principe que no se llame Rey vieniendo de su madre.

Nota. 22
El Consejo Real guiado por Dios acierta siempre aun en lo por venir.

en sus

Año.
1516.

en sus dias, ni después, que V. A. no le la deue hazer en título que tiene, siendo como es desuado de administración, y tambien el derecho ayuda para que se pueda hazer, pues su Alteza no paxio impedida del todo. Y lo que algunos quieren dezir, que el hijo del Rey se puede llamar Rey en vida de su padre, es por subtilidad del derecho, y por vna manera de hablar desuada, que no quita ni trae el derecho del padre. Lo qual no se vta en estos Reynos, ni lo fuxeren las leyes dellos, y entiendese quando con el nombre, no concurre tener el hijo el exercicio de la administración. Pero, teniendo V. A. esta como la tiene libremente, sería quitár el hijo al padre en vida el honor. Y si alguna vez se vee en España auerse hecho sin justa causa, fúe por vsurpacion, o de voluntad del padre. Y a V. A. hanse de traer los buenos exemplos, y no los malos, de que se ofende Dios. Y assi hallamos que los hijos, que aquello hizieron, reynaron poco, y con etabaja y contradición. Tenga vuestra Alteza bienauenturadamente en vida de la muy poderosa Reyna nuestra Señora, vuestra madre, la gouernacion, y libre disposicion, y administración de estos Reynos: que ellano puede exercer, ayudandola que con verdad se puede dezir reynar, pues todo plenamente es de V. A. Y por el temor de Dios, y honor, que hijo deue a su madre, ayá por bien dexarle el título enteramente, pues su honor es de V. A. para que después de sus dias, por muy largos tiempos gloriosamente goze V. A. de todo. Y suplicamos a V. A. no mire nuestro atreuimiento, mas, a sí solo que tenemos a su seruicio, el qual es el que deue ser, y el que tuuimos a vuestros padres, y abuelos, y al bien publico de estos Reynos. La vida y muy alto estado de V. A. guarde nuestro Señor, y prospere largos tiempos, con acrecentamientos de mayores Reynos, y Señorios, como por V. A. es deseado. De Madrid 4. de Março de 1516. años.

Año.
1516.

§. V.

Luego que el Cardenal comenzó su gouierno, entre otras cosas que hizo, quitó en la casa Real muchos officios, que algunos tenían del Rey, y á otros los salarios, y á algunos Caualleros las rentas, incorporandola en la Corona Real: diziendo que assi cumplia á su seruicio. Y tenía tales modos y maneras tan resolutas, que por ser tan determinadas, murmurauan del largamente: y como les apromechaua poco, fueron de la Corte al contentos, y otros muchos Caualleros pretendientes llenos de ambicion acudieron á Flandes, donde el Principe estaba para dar se á conocer y ganarle. Vnos aduian á el, y á sus priuados: otros les daban otras cosas, y algunos baxamente, con daño de sus vezinos, con mentiras y palabras les seruian de lisongeros. Los mas de estos persuadian, que el Principe se llamasse Rey, y que tomasse el gouierno de los Reynos; pues la Reyna Doña Juana, por falta de salud, y juyzio se podia tener por muerta. El Emperador Maximiliano como muy resuelto en ello, y escriuiera Guillelmo de Groý Monsieur de Xentes, que diese ordé como el Principe se llamasse Rey: que conuenia á su auto-

ridad, y reputacion. Y en veynte de Abril, deste año escriuio á su nieto, llamandole Rey de Castilla, y de Leon. Tenia el Principe en Flandes Consejo de veynte y quatro Caualleros: seys Españoles, seys Flamencos, los otros de otras naciones; y estos fueron del mismo parecer, porque los que mas ambicion tenían, y se hallauan cerca del Principe, deseauan verle mas poderoso. Y por autorizarlo escriuieron al Papa, y á los Cardenales, para que assi lo aconsejasen al Principe. Y con esto se escriuieron cartas en nombre del Principe á las Chancillerias, y ciudades de otros Reynos, diziendo, que por algunas causas necessarias, y que cumplan al seruicio de Dios, y de la muy alta y muy poderosa Catholica Reyna su madre, y por el suyo, y por algunos optimos fines, especialmete por la sustentacion, conseruacion, amparo y defensa de los otros sus Reynos, y Señorios, en que ambos succedian, estava determinado, y persuadido por el Santo Padre, y por la Magestad del Emperador su abuelo, y por otras justas exhortaciones de varones excelentes, prudentes y sabios, y aun por algunas Prouincias, y Señorios de la dicha su succesion, y porque algunos no tomauan bien el acre-

Consejo que
Carlos tenia
conigo.Escriue el
Principe á
Castilla que
conuene
llamarle
Rey.

Muda officios el Cardenal en la casa Real. Lucure en odio de muchos.

Traran que el Principe se llamase Rey.

Año
1516.

centamiento, que della se le seguia, conuenia que juntamente con la Catholica Reyna su madre tomasse nombre, y titulo de Rey: y que assi se auia hecho sin hazer otra inouacion, que tal era su determinada voluntad, y que acordandose assi, lo hazia saber, no por otra cosa, sino porque sabia, que auian dello plazer, y para que supiesen las causas y razones, y las necesidades que auia. Sobre lo qual el Reuerendissimo Cardenal, y su Embaxador, o qualquier de ellos les hablaban y escriuirian. Y en esta forma se escriuió a los Governadores, dandoles a entender, que si bien le pesaua de se llamar Rey, pero que no podia hazer otra cosa; assi por su autoridad, como por el prouecho del Reyno, y para la reputacion fuera del. Por tanto que les encargaua, que ellos por aca procurassen que fuesse alçado por Rey. El Cardenal lo comunicó con los del Consejo, y se consultó apretadamente. Y en fin visto, que auian descargado sus conciencias escriuiendo al Principe su padre, y que no embargante aquello, se determinaua en lo contrario.

§. VI.

Iunta en Madrid, si seria bien que el Principe se llame Rey.

EL Cardenal Fray Francisco Ximenez, y el Embaxador Adriano, que po-
savian juntos en Madrid, en las casas de don Pedro Lasso de Castilla, hizieron juntar alli los Grandes, y Perlados, que a la sazón se hallaron en la Corte, que fueron el Almirante don Fadrique Enriquez, y el Fadrique de Toledo Duque de Alua, y don Diego Pacheco Duque de Escalona, y don Bernardo de Sandomal y Rojas Marques de Denia, y los Obispos de Burgos, Sigüenza, y Auila, y otros, juntos mandaron al Dotor Carauajal Oydor del Consejo de Camara, que hiziesse relacion de aquel caso, y dixesse lo que le parecia; y en sustancia dixo, mostrando por muchas razones, quanto cumpla a la autoridad del Rey, y bien del Reyno, que su Alteza se llamasse è intitulasse Rey, en especial que ya la cosa no estaua en terminos, para poder dexar de llamarse assi, auierendose llamado el Papa, y los Cardenales, y el Emperador su abue-

Primera parte.

lo, y los otros Potentados de la Christianidad. Y auendose el intitulado Rey, que fino se lo huiera llamado, no tenia tanto inconueniente no se lo llamar, quanto despues de auerfelo llamado tornar a tras: de que se seguiria gran defauidad, y aun infamia a su persona Real, de los juyzios que de tal mudança el pueblo podria dezir, y mucho mayor inconueniente se seguiria, quanto esto era aprobado y hecho por sus subditos. Y que si en tomar el dicho titulo auia algun defecto, de todo auia fido su Alteza informado plenariamente, y los del Consejo y otros le auian dicho su parecer, que como leales subditos y vassallos deuián hazer, pues no eran mas obligados. Y pues que auendole consultado sobre la consulta, uehian ser esta su determinada voluntad de se llamar Rey, no auian de resistir, mas llamarle Rey, y obedecerle, pues era a todos notoria la indisposicion de la Reyna doña Juana para gouernar, y que no era nueuo reynar el hijo con la madre, o padre, o con el hermano juntamente: porque se hallaua entre otros muchos exemplos Eiena Emperatriz auer reynado juntamente con Constantino su hijo dos años, aunque despues el la echó del Reyno, y ella le tornó a echar a el, y le hizo sacar los ojos. Y que esto no solo auia pasado en los Reynos estraños de que renian otros muchos exemplos, que dexaua de dezir por cuitar prolixidad, mas en nuestra España auia acontecido muchas vezes: porque Sisinando Rey Godo rmo por hijo a Recisindo que reyno en España juntamente con su padre: y don Bermudo reyno con don Alfonso el Casto su sobrino quatro años y medio: y don Alfonso el Sexto reyno seys años en Leon viuendo su madre la Reyna doña Sancha: y don Alfonso el Septimo hijo del Conde don Ramon reyno juntamente con su madre doña Vrraca Reyna propietaria de Castilla y de Leon: don Hernando el Santo que ganó Sevilla, viuendo su madre doña Berenguela fue alçado en Valladolid por Rey, y reyno juntamente con ella hartos años: y otros muchos Reyes de los antiguos reynaron desta manera. De lo qual parece no ser nue-

Año
1516.

Palabras for
mates de la
consulta de
Camara.

Parecer del
Dotor Ca-
rauajal.

Año
1516.

uo que el hijo reyne, y gouierne en vida de sus padres. Y que esto se hallaua auer passado en tiempos antiguos por vna de quatro causas. La primera, por vsurpaciõ, como aconteció a don Garcia, que quitò el Reyno a su padre don Alfonso el Magno, el qual murió dentro de tres años: y don Froyla su hermano, que después de don Garcia reynò, no viuió sino vn año, y dos meses, porque ayudo al hermano contra el padre: y don Sancho el Quarto que se alçò con el Reyno, quitandolo a su padre y sobrinos, viuió poco. Y esta manera de vsurpacion no se ha de traer a consecuencia, por ser illicita y reprobada, porque solamente se dize para efeto de contar lo passado, y para que no se trayga en consecuencia en los tiempos por venir. La segunda es, por consentimiento del padre, o de la madre, o de aquel cuyo es el Reyno: y esto es permitido y razonable, como se prouea en los cinco exemplos. La tercera manera es, por consentimiento del Reyno, llamadas Cortes, como parece en el vltimo exemplo, concurriendo causa razonable. La quarta es por defeto del q̄rige, como parece en el penultimo exemplo, aunque algunos quieren dezir, que son en tal caso menester Cortes. Lo qual no trae inconueniente que assi se haga, y que se llamen para mayor seguridad; o cautela, como es dicho en la tercera manera: no embargante que entretanto parece que es menos inconueniente llamarle Rey, y gouernar, que tornar a tras degra duando se de la dignidad, a que por autoridad Apostolica auia sido llamado, pues a su Santidad, y a la santa Sede Apostolica, entre los q̄ no conocen superior, perte necen semejantes materias; y la determinacion dellas en especial donde se trata de perjuizio de la Republica, de q̄ se espe ra en los subditos daño por defeto del Principe. Donde claro se cõcluye, que lo q̄ se ha propuesto no es nueuo, mas muy antiguo, y vsado en estos Reynos en semejantes casos, y assaz tolerable considerada la calidad, y circunstancia del tiempo, y estado de los negocios presentes.

§. VII.

L Vego que el Doctor Carauajal huuo Lacabado su platica, los que alli esta-

uan se dituidieron, porque al Almirante, y Duque de Alua no les pareció biẽ que se intitulasse Rey, y viuiendo la Reyna doña Inana su madre, y que bastaua ser Gobernador, como auia quedado por el testamento del Rey Catholico: El Marques de Villena dixo, que pues el Rey no demandaua consejo, que el no se lo daua, que fue manera de euasion: Otros Caualleros se llegaron a la opinion del Cardenal. Y estando diuersos los que alli estauan en sus pareceres, el Cardenal casi enojado, dixo, que no se auia de hazer otra cosa, ni el lo consentiria, y que quando se determinasse de qualite el titulo de Rey que auia tomado, se determinaria a no lo obedecer, ni jamas le tener por Rey. Y resueltos desta manera el Cardenal, y el Embaxador hizieron llamar al Corregidor de Madrid, que se llamaua don Pedro Correa, y mandaronle que luego hiziesse alçar pendones por el Rey: diciendo Real, Real, Real, por el Rey don Carlos nuestro señor. El qual año fue hecho en la villa de Madrid, en este año de mil y quinientos y diez y seys, y se despacharon las cartas que dixen a las Chancillerias, ciudades, y villas del Reyno: y a los Grandes que estauan ausentes, para que assi lo tuuies- sen y guardasen en esta manera.

§. VIII.

EL muy alto, y muy poderoso Rey Carlos nuestro señor ha sido aconsejado, y persuadido por nuestro muy Santo Padre, y por el Emperador su abuelo, y por los otros Reyes, y Potentados de la Christianidad, que deuisa el solo de llanarse è intitularse Rey: como bi- jo Primogenito sucesor, assi de estos Reynos, como de todos los otros que son de su su- cession, pues lo podia hazer. Y que por esta via parecia que podria mejor regirlos, y gouernarlos. Y puesto que la instancia que sobre esto le ha sido hecha, ha sido con mucha importunacion, y le han sido representados muchos inconuenientes, que de no lo hazer se le podian seguir. Pero su Alteza mirando mas a lo de Dios, y al honor y reuerencia que deue a la muy alta, y muy poderosa Reyna doña Juana nuestra señora su madre, que al suyo proprio, no ha querido, ni quiere acatarlo sino juntamente con ella, y anteponiendola en

Año
1516.

No se conforman todos con el parecer del Doctor Carauajal.

Alçan pendones en Madrid por dõ Carlos.

Mandase en el Reyno que le llamen Rey.

Año
1516.

el título, y en todas las otras cosas è insignias Reales, pagando la deuda, que como obediente hijo deve a su madre: porque merezca auer su bendicion, y de los otros sus primogénitos. Mouido a esto solo por seruicio de Dios, y bien publico, y por la auctoridad, y reputacion tan necessaria a estos Reynos, y a todos los otros de su sucesion, y tambien para ayudar a la Reyna nuestra Señora su madre, a lleuar la carga, y trabajo de la gouernacion, y administracion de la justicia en ellos: y por otras muchas justas, y razonables causas, quiere, y le plaze, de se juntar con su Alteza, y tomar la sollicitud de la gouernacion. En nombre de Dios todo poderoso, y del Apostol Santiago guardador de los Reyes de España se intitula y llama, è intitularà, Rey de Castilla, y de los otros Reynos de su sucesion, juntamente con la muy alta y muy poderosa señora la Reyna nuestra señora su madre, todauia dando la precedencia, y honra en el título, y en todas esotras insignias, y preeminencias Reales, como di:bo es, con intencion y proposito de la obedecer, y acatar en todo como a madre, y Reyna, y señora natural de estos Reynos. Sobre lo qual os escriue su Alteza, remitiendo la creencia a lo que de su parte os diremos, como por su carta ve-reys. Y así por virtud de la dicha ordenança os hazemos saber, certificandoo así mismo, que por el amor que tiene a estos Reynos, y por el beneficio dellos tomara trabajo en acelerar su partida para venir muy presto a ellos. Y junto con esta carta se les embió el orden que auian de guardar en las provisiones, y despachos que de allí adelante se librasen, y expediesen que auian de dezir: Doña Juana y don Carlos su hijo, Reyna, y Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoua, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarues, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Islas, Indias, y tierra firme del mar Oceano, Condes de Barcelona, Señores de Vizcaya, y de Molina, Duques de Atenas, y Neopatria, Condes de Rossellon, y de Cerdeña, Marqueses de Orifisan, y de Gociano, Archiduques de Austria, Duques de Borgoña, y de Brabante, Condes de Flandes, y de Tirol, &c. Y que el escri-

• Primera parte.

uano dixesse. Yo Fulano escriuano de Camara de la Audiencia de la Reyna, y del Rey su hijo nuestros señores la fizc escriair, &c. Despachose en Madrid a treze de Abril 1516. Cumpliose esto así en todo el Reyno sin contradiccion alguna hasta que adelante venido el Rey en las Cortes que tuuieron en Valladolid año de 1518. fue jurado por Rey de España.

§. I X.

SI bien todos los del Reyno se allanaron en esto, no lo estauan en los coraçones, vnos por la aficcion que tenian al Rey Catholico, que desseo mucho que succediesse en España el Infante don Fernando, y otros por el amor de la patria, que tenian por muy duro recibir por Rey vn Principe, ni nacido, ni criado en estos Reynos, ni visto en ellos: otros por otros particulares intereses, que ninguna cosa se haze en esta vida, que no se funde en ellos. Fue gran misericordia de Dios la que vsò con estos Reynos, que si algunos grandes quieseran alterarlos, sin duda pusieran en gran peligro las cosas, y el Principe don Carlos con mucha dificultad se sentara en la silla Real. Tambien el Infante don Fernando, aunque de poca edad, tenia sus sentimientos, y altos pensamientos, que la perfuasion de muchos que le desseauan Rey, y el ver que le auian quitado la gouernacion, y otras cosas que el Rey Catholico le dexaua en su primer testamento, le leuantaron muy altas imaginaciones, tanto que le dieron vnas muy malas quartanas de pura melancolia, y por diuertirse algo, salia de ordinario a caça, Y estando desta manera en Madrid, a ocho de Junio de mil y quinientos y diez y seys años, andando por el monte del Pardo en busca de la caça, salió a el vn Hermitaño de esotra figura y habito, representando gran fantadia, y vida muy penitente, le dixo: Que auia de ser Rey de Castilla, y que no dudasse, ni se apartasse desta pretension, porque aquella era la voluntad de Dios. Con esto se le metió por el monte sin verlo mas. Nunca se pudo saber quien fuesse este Hermitaño, que deuio de ser algun demonio, que queria alterar el Reyno. Los criados tambien inquietar-

Año
1516.

Sienten mal en el Reyno que el Principe se llame Rey.

Sentimiento del Infante don Fernando.

Lo que dixo vn Hermitaño, demonio al infame.

Dafe la precedencia a la Reyna doña Juana.

Título y ca beca de las prouisiones Reales.

Año
1516.

uan al inocente Infante, y tan al descubierto, que fue necesario quitarcelos, y mudarle casa como se dira.

§. X.

Aconsejan a la Reyna que no permita que su hijo se llame Rey.

Demas desto acudian a la Reyna doña Inana, diziendo mil cosas, poniendo en ella toda la mala voluntad que podian, haziendo pessimos officios al Principe don Carlos, y particularmente en esto de quererle hazer Rey de España viuiendo ella; y labraron tanto las murmuraciones, que aunque ella estaua falta de juzyio, se le asientò en el algo de lo que los malines dixeron; y lleuaua impacientemente que llamassen Rey a don Carlos. Y sucediò, que quando el Rey dò Carlos su hijo vino a estos Reynos, que fue año de mil y quinientos y diez y ocho, vn Montero de los de su guarda le dixo: Señora, el Rey don Carlos vuestro hijo, y nuestro Señor es venido. Ella se enojò mucho con el Montero, diziendo: Yo sola soy la Reyna, que mi hijo Carlos no es mas que Principe; y así preguntaua por el siempre llamandole Principe, y nunca quiso llamarle Rey. Y por temerse el Rey don Carlos de los malos terceros que auia con su madre, procurò que en su seruicio estuuessen siempre Caualleros llanos, y de conocida y antigua fidelidad. Y quando el año de mil y quinientos y diez y nueue, huvo de partir de España en demanda del Imperio la dexò en guarda y encomienda de don Bernardo de Sandoval, y Rojas, Marques de Denia, y de don Hernando de Tovar, señor de la tierra de la Reyna, cuyos passados siruieron a los Reyes ha más de treientos años con suma lealtad; y estos Caualleros al Rey, y a la Reyna, hasta que la sepultaron en Tordeyllas.

§. XI.

El Marques de Denia tuuo cargo de la Reyna por la confianza grande que dello tenía.

Alteració nes en Sicilia.

Al tiempo que el Rey don Fernando murió en España, vn Cauallero que auia nombre don Hugo de Moncada, era Virrey de Sicilia: y como dudasse si vacaua su officio por ser muerto el Principe, que se lo auia dado, que fue el Rey Catholico, declararon los de la gran Corte, que querer tanto que el Principe nuevo prouehia otra cosa, el podía juridica-

mente administrar su officio de justicia. En este consejo, y parecer que tuuo la gran Corte, no se hallaron el Conde de Camarata, ni el Conde de Gohisano, los quales por sí, y por otros malos terceros indignaron, y comouieron con mucho secreto al pueblo contra el Virrey. Los quales despues que vieron que el pueblo quedaua ya alterado, salieron de Palermo: porque el fin dellos era reboiuer toda la Republica, para tener efeto la traycion que tenian pensada. A la hora que los Condes salieron de Palermo, se leuantò todo el comun haziendo muy grande alboroto; y cercaron la casa de don Hugo, el que posaua en la Real. Y como el Alcazar está junto a la marina, visto que le tenían cercado para le matar, o prender, tomò de presto vn batel, y entrandose en vna nao, se fue a Mecina: por manera que quiso mas saluarle por la mar, que no defenderse por tierra. Aquellos sediciosos y alborotadores, viendo que en casa del Virrey don Hugo no auia resistencia, entraron en Palacio, y saquearonle toda la ropa, y soltaron los presos. Y el Inquisidor, que se llamaua Ceruiera de nacion Aragonese, embarcóse, y saluóse tambien por el agua; de manera, que aquellos de Palermo se mostraron infieles con Dios, y con su Principe traydores. En el tiempo que esto passaua en Sicilia, estaua el Principe don Carlos en Flandes, y sabido por el este alboroto, proueyò de Virrey para aquel Reyno al Conde de Monteleon, Cauallero de mucha autoridad y opinion. Es muy antigua costumbre en la ciudad de Palermo, que las Visperas y dia de santa Maria vayan todos los de la gran Corte, juntamente con el Virrey a celebrar la fiesta en la Iglesia de san Jacobo de la Majara: y a esta hora estauan quarenta hombres armados, y escondidos en aquella Iglesia con intencion de matar los de la gran Corte; y en san Augustin estaua otro hombre para tañer la campana, que era feña para que en aquella hora se alborotasse el pueblo. El Virrey fue desto auisado, aunque tarde, y no fue a Visperas: y embió a san Augustin, y hallaron alli al que queria tañer la campana. Y Gerardo de Bononia, Maestro que era racional del

Año
1516.

Año
1516.

Reyno fue voto que todos se armassen, y ahorcassen al que queria tañer la campana, y degollassen a los que estauan armados en la Iglesia: mas el Virrey, ni lo quiso oyr, ni lo osó emprender. Mucho erró el Virrey en no tomar el consejo del Macstro racional, porque si al principio el matare aquella pequeña centella, no se abría para, como se abrasó toda la Isla. Acabadas pues las Visperas, fueronse los quarenta hombres que estauan armados a la Iglesia mayor, y mataron delante del Altar mayor a vn Ciudadano viejo, y honrado, que auia nombre Micer Gagio: y de alli fueron por las calles gritando, y ellos y otros muchos que con ellos se juntaron, fueron a Palacio, y mataron alli a Iuan Thomas Paternion, y saquearon la casa, y prendieron al Virrey, y lleuaronle preso al Palacio antiguo de san Pedro, y quitaronle la espada, y sino fuera tan rezien venido le quitaran la vida. Gerardo de Bononia escapóseles aquel dia: pero de ahí a tres por el rastro de su muger, que le yua a ver a vna casa donde estaua escondido, fue descubierto, y luego le sacaron de alli, y le lleuaron por toda la ciudad arrastrandole, y lastimandole con grandes golpes, e injuriandole con muy feas palabras. Y al fin no se acordado que era natural de su Reyno, y que era Christiano, le quemaron vivo en la plaça. El Doctor don Fernando de Gueuara, hermano de Fray Antonio de Gueuara Obispo de Mondoñedo, y Coronista del Emperador, juez de la gran Corte; tuuo dicha que saquearon su ropa, pero no pudieron auer su persona, y de ahí a pocos dias se embarcó en vna nao Vizcayna, y se vino a España. Quando aquella furia popular andaua tan rabiosa y suelta, saquearon muchas haziendas, derribaron casas, y mataron muchas personas, y hazian esto mas por robar y vengar se de sus enemigos, que no por remediar la Republica. Siete dias despues que pasó este alboroto, determinaron soltar al Virrey, porque les pareció que era hombre tan manso, que no facuan provecho de tenerle preso, ni de soltarle podian auerle miedo. Fueron cabeças, e inuectores desta sedicion, Iuan Lucas, Scorchalupe, Christoforo de Ve-

Cabeças de
la sedicion
Siciliana.

Primera parte.

uerto, Francisco Baresi, Balthasar Septiano, Iacobo de la Profa, Iacobo de Gergente, Andrea Scarpheita, y Iacobo Lazaro. Estos nueue eran de los nobles de la ciudad, que otros muchos de los plebeyos fueron con ellos, indignos de escriuirse aqui, y ser nombrados, si bien dignos de ser castigados. Todos estos sobredichos se juntauan cada dia en la Iglesia de la Annunziata a tener consejo: y lo que entonces concertaua era, como podian tomar, y conquistar el castillo de la mar, para que alli se pudicessen acoger y defender de sus enemigos. Visto por algunos nobles el grado alboroto pasado, que cada dia esperauan perderse mas el pueblo, leuantaronse y tomaron armas por el Rey, Pompilio de Imperatore, Francisco, y Nicolas de Bononia hermanos, y Petrucio de Aflito, y Antonio de Vigintimilla, y el Varon de tierra Cimina, los cuales se fueron donde estauan juntos los sediciosos: y alli en el claustro echaron mano a las espadas, diziendo: Viva el Rey, y su Republica, y muera los que la turban. Mataron aquel dia alli a Iuan Lucas, y a Christoforo de Venerto, y a Iacobo de la Profa: y prendieron a Francisco Baresi, y lleuaronlo asido al Palacio. Y hecho esto, acudieron otros en fauor de la justicia, los cuales antes no osauan mostrarse por el Rey, ni aun hablar palabra. Vno de los sediciosos, que auia nombre Pedro Espatafora, hizose fuerte en Albergaria, y fueron sobre el las naos Españolas, y las Genouesas, que alli estauan: mas no se dieron tan buena maña en combatirle, como él en defenderse. Fueron presos por el Rey en aquellos dias Bartholome Scarchalupo, y Iacobo Scarchalupo, y el Varo de Salonco, y Scarchapeita, y Lazaro, y otros con ellos, hasta numero de treynta. La prison de los quales todos fue ocasion, que el pueblo se costegasse, y los sediciosos fuesen castigados.

§. XII.

Le Vego que en Flandes fac el Principe don Carlos auisado del leuuntamiento de Sicilia, embió a mandar al Conde de Potencia, y a Hernando de Alarcon, que partiesen de Napoles, y fuesen en fauor del Virrey: lo qual cumplieron, y lleuaron consigo cinco mil soldados, y

E 3 docien-

Año
1516.

Leales que
se leuantan
en seruicio
del Rey.

Hecho vale-
roso de los
Cavalieros
leales.

Embía el
Rey don
Carlos Ca-
pitulares que
allan y casti-
guen los se-
diciosos de
Sicilia.

Año
1516.

docientos cauallos ligeros. Juntos pues el Virrey, y el Conde de Potencia, y Hernando de Alarcon, caminaron para Catania, donde estauan acogidos los mas de los sediciosos, y alli descabecaron al Varon de Arangerili, y con el a otros muchos dellos, porque auian sido culpados en el hecho, y dellos porque auian ocultado a los mal hechores. Salidos de Catania, vinieron a la ciudad de Terme, y hizierō alli lo mismo: y desta manera anduieron discurriendo por todo el Reyno, a vnos prendiendo, y a otros descabecado. Visitado pues, y castigado todo el Reyno de Sicilia, vinieron a la ciudad de Palermo, y traxeron consigo veynete y siete presos, de los mas culpados, a los quales dieron muchos, y muy graues tormentos: y al fin todos fueron sentenciados, que ahorcassen a los vnos, y despenassen a otros: Llevaronlos todos a la marina, donde estauan hechas quatro horcas, y en ellas colgaron a veynete y tres dellos: a Lazaro, y su compañero, con otros dos, subieronlos en la torre mas alta de Palacio, y desde alli los despenaron, y despues les cortaron las cabeças, y metieronlas en vnas jaulas de hierro, y colgaronlas de la torre: para que a ellos fuesse castigo, y a otros exemplo. Hecho esto, el Conde de Potencia, y Hernando de Alarcon se tornarō al Reyno de Napoles, y el Virrey llamō a todas las ciudades a Parlamento, que es como quien llama a Cortes, para dar el donatipio al Rey, que son trecientos mil florines. Mas el Conde de Camarata, y el Tesorero Nicolas Vicencio, y Frederico de Imperatore, y Micer Blasco Luisz, con todas sus fuerças estoruauan el donatipio: y hazian esto mas por el interese que cada vno dellos pretendia, que no por el zelo de la Republica.

§. XIII.

EN el tiempo que esto passaua en Sicilia, fue auisado el Duque de Sefia Embaxador, que era en Roma, como Frãncisco de Imperatore, yua desde Roma a Francia, con cartas del Cardenal Bolterra para tratar, y concertar como darian al Rey de Francia el Reyno de Sicilia. Y luego que tuuo auiso, el Embaxador prẽ-

dio a Frãncisco de Imperatore, y le embiō al Virrey de Sicilia, para que supiesse del, con que personas trataba el Cardenal alborotar el Reyno, y entregarlo al Rey de Francia. Puesto al tormento cōfesso, que el Cardenal Bolterra, y el Conde de Camarata, y el Tesorero Vicencio, y Iuan Vicencio, y Frederico, y Cesar, y Iacobo Espataphora, y Peruchio de Iuenio, eran los que tenian ordenado entregar al Rey de Francia el Reyno. Y que para efetuar esto Iacobo de Spataphora se obligaua de reboluer a Mecina, y el Peruchio se obligaua de alterar a Cathania, y el Tesorero de leuantar a Palermo; y que auian de prender al Virrey, y tomar las fuerças del Reyno. Informado el Virrey de la verdad, y vistas las letras que Frãncisco de Imperatore lleuaua a Frãcia, prendiō luego al Conde de Camarata, y al Tesorero Vicencio: y presos y a buẽ recado los embiō a Castilnouo en el Reyno de Napoles, por que se temia si los dexaua en Sicilia se los soltarian a traycion, o se los tomariã por fuerça. Todos los otros que eran compllices en la traycion con el Conde y Tesorero, fueron presos en diuersas partes, sin que ninguno dellos se pudiesse esconder, ni huyr. El Principe don Carlos embiose a quejar al Papa del Cardenal Bolterra. Y el Papa sabida la verdad por las informaciones que tenia el Virrey, hizo prender al Cardenal, y encerrarlo en el Castillo de San Angel, donde ninguno lo vehia, ni habiaua. Preguntado el Cardenal Bolterra, porque vendia el Reyno de Sicilia al Rey de Francia: Respondio, que porque el Principe don Carlos fauorecia al Cardenal Iulio de Medicis mas que a el, el qual era su capital enemigo. Y el Tesorero dixo, que por no poder pagar setenta mil ducados que deuia al Rey de Francia. Y el Conde de Camarata dixo, que por el Condado de Modica, que le pertenecia, y no se lo dauan. El Cesar dixo, que por auer el Arçobispado de Palermo. Frederico y sus hermanos dixeron, que por vengarse de los Bononios, los quales tenian los mejores oficios. De manera, q̃ el fin desta trayciō, no era por seruir al Rey de Francia, sino por intereses y passiones particulares de los que la yrdian.

Año
1516.

El Cardenal Bolterra en odio de los Medicis traxo de entregar el Reyno de Sicilia al Frances.

El Cardenal de Bolterra, enemigo de Iulio de Medicis.

Descorajos que dan los que queriã entregar a Sicilia al Frances.

Despues

§. XIII.

Año
1516.

Castiga el
Virrey a los
de la tray-
cion.

El Còde de
Camarata
muestra su
arrepenti-
miento en
el tormento.

Despues que los processos se hizieron y concluyeron, mandò el Virrey hazer vn cadaualso muy grande en la ciudad de Mecina, y vna horca nueva: y alli los sacaron a todos, y los ahorcaron de los pies, dandoles antes garrote, sacando a Francisco de Imperatore, y al Varon de Falò, los quales guardaron para justiciar con el Conde, y con el Tesorero, y a Vicencio de Benedicto, y Claudio de Imperatore, que condenaron a carcel perpetua en el Castillo de Xatua, que es en el Reyno de Valencia. Iusticiados todos los sudichos, embiò el Virrey al Reyno de Napoles por el Còde de Camarata, y por el Tesorero, y fue los a esperar a Vilacio (que es junto a la mar) luego que vinieron, puso a tormento al Conde, el qual puesto en calças, y jubon besò la cuerda del tormento: y encomendose a Santiago de Galicia. Mas luego que le dieron el primer trato de cuerda, còfessò toda la traycion como la tenia ordenada. Vista la còfession del Conde de Camarata, sacaronle a justiciar, y con el al Tesorero, y a Francisco de Imperatore, y lleuaronlos delante del Castillo de Misao, donde estava el Virrey con la gran Corte, y alli les relataron sus culpas, y les leyeron sus sentècias. Y como eran Caualleros de tanta honra, sin comparacion fue mayor la verguença de la traycion que auia cometido, que la pena de la muerte que auian de padecer. Oyda la sentencia por el Conde, en que le mandauan degollar, dixo a todos los que estauan alli: Que pues muchos señores auian sido degollados sin culpa, no era mucho que lo fuesse el, que era tan culpado. Hecho esto, lleuaron al Conde a degollar a otra plaça, y por hazerle alguna honra, no le lleuaron con trompeta. Y como llegassen a vn cantò, y llorassen por el todos los Oficiales de la gran Corte, boluendo-se a ellos les dixò: Pidoos señores por merced, me perdoneys el escandalo que os he dado, y q' estas lagrymas que llorays por la muerte de mi persona, las torneyes en oraciones, rogando a Dios por mi anima. Al tiempo que le querian descabeçar llamò al verdugo y le dixo: Yo querria ami go morir en la còfession de Christo, y por

Primera parte.

Muerte Ca-
tolica y hu-
milde del
Còde de Ca-
marata.

esso te ruego mires bien lo que te digo: y es, que puesta la cabeça en el rajon, yo dire tres vezes Credo; Credo, Credo, la vna baxa, y la otra mediana, y la otra alta, y al tiempo q' esta tercera voz me oyeres dar, entonces podras cumplir tu officio. Degollado el Conde, luego degollaron al Tesorero, y a Francisco de Imperatore, y los hizieron quartos, y sus cabeça, y las del Conde las metieron en vnas linternas, o jaulas de hierro, y las colgaron en Palermo con las otras de los demas sediciosos. Tenia el Conde de Camarata vn hijo, que auia nombre don Martin: el qual vista la traycion que su padre auia cometido, y la irfame muerte que le auian dado, sin tener enfermedad alguna, murió de pura tristeza. Con esta sangre y otra mucha, (que como veremos se derramò) començò el Reyno de vno de los mejores Principes que ha tenido el mundo.

Año
1516.

Sentimien-
to notable
de vn hijo
del Conde
de Camara-
ta.

Principios
lángrientos
del Reyno
de Carlos.

§. XV.

EN este año de mil y quinientos y diez y feys, estando en Madrid los Governadores, casi luego que all llegaron, tuuieron auiso, que venia gente del Rey don Juan de la Brit sobre Nauarra. Lo qual los puso en mucha confusion y cuydado, assi por no estar asentada su gouernacion que huiamente tenia: como porque no auia manera, como poder resistir al contrario: y porque el Governador, o Virrey, que el Rey Catholico alli auia dexado, que era don Fadrique de Acuña, hermano del Còde de Butendia, crehia que no bastaba: por que dezian auia sido proueydo por fauores de personas que lo aconsejaron al Rey, despues que el Alcaide de los Donzeles dexò aquel cargo, y supieron que el Rey don Juan auia tomado la Villa de San Juan del pie del Puerto, y tenia cercada la fortaleza, y la apretada, aunque la defendia bien su Alcaide filano de Auila. Estando los negocios de Nauarra en esta dificultad y peligro, muchos fueron requeridos, que no quisierò aceptar el dicho cargo, temiendo lo que podia ser, si Dios nuestro Señor con su mano poderosa no lo remediará. En fin se le ofreció don Antonio Manrique Duque de Naxara y

El Rey de
Nauarra
que se con-
trae el Rey
no.

El Duque
de Naxara
Virrey de
Nauarra.

E 4

Conde

Año
1516.

Conde de Tréviño: que por fallecimiento de don Pedro Manríque su padre, auia succedido en su casa y estado, assi por ser vno de los mas principales del Reyno, como por ser su tierra de aquellas partes de Navarra, donde podia tener ayuda y socorro mas presto. Y despues de algunos dias, y algunas cosas passadas, el aceró y romó el cargo. De que se sintio mucho don Iñigo Fernandez de Velasco Condestable de Castilla, creyendo, que la parcialidad de los Agramonteses en aquel Reyno, con quien el, y su casa renian particular amistad, caería. Duró este desabrimiento entre el Cardenal, y el Condestable cō recusaciones y otros autos, hasta que vino el Rey a Castilla, y aun despues. Entretanto que el Duque de Naxara yua por Governador de Navarra, el Marefchal dō Pedro de Navarra, que seguía las partes del Rey don Iuan de la Brit, y de la Reyna doña Cathalina su muger, se aparejó con alguna Infanteria para entrar en el dicho Reyno. Y juntó mas de mil hombres de a pie, y algunos de a cauallo que andan huydos del Reyno, y entró en Navarra por el Valderoncal, y vino a toparse con el Coronel Hernando de Villalua, que con la Infanteria de Placencia auia venido para guardar el Reyno; y con ser mucho menos gente la del Coronel, desbarató al Marefchal, y le hizo huyr con otros Caualleros que con el venian, y los siguieron hasta prender al Marefchal, y a otros de los principales. Lo qual pasó en el mes de Março deste año. Y el Marefchal, y los demas presos fueron llevados a la fortaleza de Atienza, donde estuuieron mucho tiempo; y de alli fue el Marefchal pasado a la fortaleza de Simancas, donde estuuio preso hasta el año de mil y quinientos y veynte y tres; y estando en la prision se mató con vn cuchillo pequeño con que se dio por la garganta, que assi los cuentan memorias de aquellos tiempos. Y este año por Abril, y lunio murieron el dicho don Iuan de la Brit, y la Reyna doña Cathalina su muger. Hizose luego Correo al Principe dandole auiso de lo que passara, y el buen successo de Navarra, y embió a mandar que se pudiesse baxante presidio en el Reyno para adelá-

te, y a agradecer y alabar lo que auian seruido.

§. XVI.

Estaua a esta fazon el Rey en Bruselas desicando venir a España: pero hu no de dilatarle la jornada, porque las pazes con Francia no estauan bien asentadas, assi por lo que se ha dicho de Navarra, como porque en la misma fazon en el mes de Abril siguiente, el Emperador su abuelo estando sentido del Rey de Francia, por auer ocupado el Estado de Milán, baxó en Lombardia por la parte de Verona, con tan poderoso exercito, que Mō sieur de Borbon, que auia quedado para la defenfa de aquel Estado con buen numero de gente, no pudo esperarle en España, y se encerró en Milan. Y el Emperador cammó sin hallar resistēcia, hasta dar vista a la misma ciudad, la qual con todas las demas, se tiene por muy cierto, que tomara breuemente, si pudiera detenerse; pero ofrecieronsele dos ocasiones juntas, que lo estoruaró. La vna fue, que los Suyzcos comenzaron a pedir la paga con tanto desacato, que se temio de alguna rebelion, o motin peligroso. La otra, la muerte del Rey de Vngria, por la qual succedieron en aquel Reyno grandísimos trabajos, y guerras domesticas, que para quietarlos y defenderlo de los infieles, era necesaria, y así forçosa la presencia del Emperador. Por quanto el Rey Luys que succedia en el, estaua desposado con su nieta, y era poco mayor de treze años. De manera, que el Emperador huuo de dexar la demanda de Milan, y boiuerse en Alemania: y assi se quedó el Rey de Francia con la possession de aquel Estado por entonces: y los Venecianos con la retirada del Emperador, desde a pocos dias tornaron a ocupar la ciudad de Bresa con la amistad, y fauor que renian con el Rey de Francia.

§. XVII.

A Via de visitar el Rey, o Principe don Carlos; los Estados de Flandes antes que partiese para España; y como no huuiesse orden para poder hazer la visita tan presto, estana quedo en Bruselas, y en su Corte gran Caualleria de Españoles, y de otras naciones: que como

Año
1516.

Baxa el Emperador cō poderoso exercito en Lombardia.

Desbarata el Coronel Villalua, al Marefchal de Navarra.

Muerte de Felipe el Marefchal de Navarra.

Mueren don Iuan de la Brit y la Reyna doña Cathalina.

Carlos asiste en Bruselas.

Año.
1516.

vehan que el moço Rey era aficionado a cosas de guerra, le procuraban entretener con justas y torneos, y otras fiestas semejantes. Y el aunq era de muy tierna edad, entró en persona en algunas dellas, mostrando gracia y destreza singular en todo lo que hazia. Y hubo algunas cosas muy señaladas, y notables de fiestas y plazerres; principalmente don Luys de Cordoua hijo primogenito del Conde de Cabra, que despues fue Duque de Sessa, porque casó con hija del Gran Capitan: que en esta sazón vino a su Corte, y se señaló en vna justa muy celebre y vistosa, en que fue mantenedor, y sacó muchos Caualleros consigo, con ropas de brocado, y telas de oro con recamados: y el assi mismo salió riquissimamente adereçado de la misma librea, con ricas obras, y bordaduras de oro, y perlas, que dió que mirar, y aunque notar a los estrangeros, que con nueua codicia encendió los deslcos que en algunos auia de las riquezas de España.

Don Luys de Cordoua se señala en las justas y torneos de Buituelas.

§. XVIII.

Ordenança de la gente que el Cardenal quiso armar en el Reyno.

EN este tiempo, que viuian en Flandes con tanto gusto, en España no le auia: sino muchas pesadumbres entre los Governadores, que eran muy mal obedecidos, principalmente de los Grandes, que se desdenauan dellos, pareciendoles (como dixé) que vn Frayle, y vn Clerigo hijos de gente humilde, no les auian de mandar mas de lo que ellos quisiesen. Y como el Cardenal de Toledo tuuiesse el valor que sus obras muestran, y sintiesse el descontento de los Caualleros, y que andauan remouiendo humores pesados, quisoles echar vn freno, armando la gente comun. Y cō voz de que para la defēta del Reyno cōuenia que en el huuiesse gente exercitada en armas, ordenó que en cada ciudad, y en las villas, y lugares de Castilla, huuiesse cierto numero de Infanteria, y cauallos, segun la calidad y caudal de los lugares. Y porque lo, tales tuuiesse las armas necessarias, concedioles ciertas exenciones de pechos y seruicios, y otras preeminēcias. De mas desto intentó otras nouedades, queriendo quitar a los Caualleros las alcaualas, y salarios que lieuan en las Ordenes: y aun hiziera mone-

Quiere Ximenez quitar a los caualleros las alcaualas, y salarios. Rea les.

da sino fitera por algunos del Cōsejo que le yuan a la mano. A la gente de guerra pagaua el Capitan, y pifano, y arābor, para que de continuo se exercitassen, y vlassen las armas. Y aunque esta ordenança pareció al principio muy bien, despues se entendió lo contrario por los muchos inconuenientes que dello se siguieron; assi porque los tales exentos no tenian las armas que eran obligados, y se hazian holgazanes, y escandalosos, dexando sus officios y trabajos, por andar armados, y salir a los alardes y exercicios de las arnias, y reboluendo pendencias, y haciendo delittos: como porque los pechos y demandas que anian de pagar, cargauan sobre los otros pobres, de que se tenian por muy agrauiados y quexosos. Lo qual aduinando y conociendo algunas ciudades destos Reynos, no quisieron consentir en la ordenança, y suplicaron della, alegando estos y otros inconuenientes que eran de harta consideracion. Entre las quales fueron Salamanca, Burgos, y Leon, y sobre todas Valladolid, que no solamente suplicó por la via ordinaria, pero insistió, y aun resistió. Demanera, que yendo el Capitan Tapia natural de Segouia, nombrado para la Infanteria q se auia de hazer en Valladolid, poniendo en obra lo que se le auia mandado, repartió a la villa seyscientos hōbres de guerra, y mandó que estuuiessen aparejados para quādo fuesse llamados, y aunque anian de ser los que el nonubrasse. La villa se alteró luego diziendo: que era contra sus priuilegios. Luntose todo el pueblo en la plaça mayor pidiendo a grandes voces que el Regimiento saliesse a cillo, que el pueblo no consintiesse tal cosa, y que echassen de alli luego a aquel Capitan, sino que ellos le echarian. No quedó persona en el lugar, que no fuesse a la plaça, y luego levantaró vna voz diziendo, y apellidando libertad. Y con estas voces fueron a la Chancilleria, donde estauan el Presidente y Oydores, los quales se subieron a los costadores altos, estapantados de la guita, y multitud de gente, y pidieronles que lo remediasen. Y el Presidente los procuró quietar, y asegurar de que se les guardarian sus libertades. Aquella multitud, no contenta

Año.
1516.

Inconuenientes de la ordenança.

Contradizē la ordenança de las armas Valladolid y otros lugares.

Alteró Valladolid.

Quiere poner las manos en el Capitan Tapia.

Año.
1516.

con esto fue a la casa del Capitan Tapia, y le dixeron que se fuesse luego de la villa, y aun querian ponerle las manos. El dixo, que en comiendo vn bocado se yria. Y como paso la hora en que dixo que se yria, y no se yua, boluio la gente y juntose con proposito de lo matar, y el supolo y acogiose a San Francisco, donde estuuo algunos dias secretamente que no osó salir. Y vna noche salio dissimulado y se fue a Madrid, y dió cuenta al Cardenal, el qual se enojó reziamente contra Valladolid. En otras ciudades, como Salamanca, Auila, Segouia, Toledo, hizieron los Capitanes pacificamente la gente. Mas como supieron lo que en Valladolid auia pasado, deshizieron la gente, y echaron los Capitanes fuera mal de su grado, y embiaron al Cardenal diciendo, que ellos se queria conformar con Valladolid: que lo que Valladolid hiziese, que ellos tambien lo harian. El Cardenal quiso proceder con rigor contra Valladolid, y embió por la gente de guarda, o hombres de armas, para embiar a castigar a Valladolid con una armada y poderosa. Valladolid lo supo, y determinó de defenderse, y comenzaron a aparejar las armas, que gente tan determinada como esto auia. Nombraró Capitanes, velauan y rondauan el lugar, el pobre que no tenia armas, ayunaua para comprarlas, repartieró la vela, y a todo acudian con tanto gusto, y coraje, como si les fuera la saluacion, o tuvieran vn enemigo poderoso a cueftas. Cessaró los trabajos, hazianse grandes gastos, hizieron lista de la gente de guerra que tenian en Valladolid, y su tierra, y se hallaron treynta mil hombres apercebidos. Y las cosas de poco en poco se fueron tanto dañando, que Valladolid se alborotó, y amotinó fuera de todo termino, velandose y rondandose como si estuuiera cercada: y estuuo assi muchos dias. Y el Cardenal porfiando, y perseverando en su proposito, que lo tenia rezió y cabegudo, perseveró Valladolid en su dureza, sin hazer efeto la ordenança, hasta el año siguiente de mil y quinientos y diez y siete, que el Rey escriuió desde Fládes a los de Valladolid, que hiziesen lo que los Governadores les mandassen. Y en este tiempo era auisado de algu-

Conforman
te otros lu-
gares con
Valladolid.

Quiere el
Cardenal
castigar a
Valladolid,
y Valladolid
se defen-
derte.

Alista Valla-
dolid treyn-
ta mil hom-
bres de gue-
rra.

nas personas de la villa, y de los Alcaldes de la Chancilleria, que eran Leguizama, y Zarate, los quales muchas vezes se pusieron en afrenta por esta causa. Demas desto los Señores y Caualleros comarcanos no querian ver los pueblos armados, ni exercitados en guerra: porque les parecia que se hazia contra ellos, o alomenos que no serian tã poderosos en los pueblos, ni en sus tierras proprias, como lo eran antes que aquella inuenció se hallasse. Y assi informauan y aun ayudauan al comun, y confirmauan en su proposito, y estoruan al Cardenal diciendo, que era hazer poderoso al Reyno. Lo tercero dio causa a este leuantamiento, que algunas vezes que los de Valladolid embiauan personas de ellos mesmos a los Governadores hablaúa con el Presidente Arçobispo de Granada don Antonio de Rojas, que no estaua biẽ con el Cardenal, y con algunos del Consejo, que eran de su parte, los quales dezia que el Consejo no mandaua tal, ni les parecia bien lo que el Cardenal hazia. Y esto referido en la villa por sus mensajeros les daua animo, y ofadia para reuelar, y contradizeir lo que el Cardenal mandaua en nombre del Rey. Y muy claro se vió alli quanto daño haze no estar cõformes lo que gouernan, y quanta verdad tiene lo que dize el Euangelio, que el Reyno entre si diuiso se afuela.

Año.
1516.

Los Caua-
lleros ayu-
dan al comu-
contra la or-
denança.

El dafio que
haze la di-
uision entre
los que go-
uiernan.

§. X I X

Como supo el Cardenal lo que en Valladolid passaua, escriuióles el Arçobispo Cardenal vna carta diciendo, que mirassen bien en ello, que aquella ordenança era muy importante para el biẽ del Reyno, y que pues era Governador del, que le obedeciesen: que se marauillaua mucho, que vna villa tan leal se pusiesse en armas para yr contra sus mandamientos. Valladolid respondió que ellos estauã muy llanos para le obedecer, pero que si contra sus priuilegios queria passar, tuuiesse por cierto, que antes moririan todos, que consentirlo. El Cardenal escriuió al Principe o Rey Carlos, auisandole largamente de todo. Supolo Valladolid, y escriuió luego, diciendo assi.

Escríue

*Escrive Valladolid al Rey sobre la ordenança.*Año.
1516.

EL Conſejo, Juſticia, Regidores, Caualleros de la noble Villa de Valladolid vuestros leales vaſſallos, y ſeruidores beſamos las Reales manos de V. A. a los quales ha quedado gran triſteza y ſentimiento de la muerte de vuestro abuelo, por ſer eſta villa el quicio en que ſe rodea la juſticia deſtos Reynos: a la qual el era tan fauorable y tan amigo, que lo gouernò quatro y quatro años, en aquella paz, y ſoſiego que Ceſar Ağuſto el mundo: en el qual no era menos parte que el gouernar a Caſtilla, Y que ſea verdad, la juſta y ſanta intencion de ſu gouernacion claramente ſe parece en la diſpoſicion de teſtamento, y poſtrimera voluntad, pues dexò a V. A. por vniuerſal ſuceſſor, para que ſu buen propoſito vaya ſiempre adelante, como eſtá cierto que ſera: ſiendo A. tal Principe, que por lo que del ſabemos, y en ſu edad ſe ha viſto, ſe puede juzgar, que precedera, ſi preceder ſe puede, a las grandes hazañas de vuestros eſclarcidos progenitores. Y para que V. A. vea que eſto ſe puede hazer con menor trabajo deſtos Reynos, que de otra parte, traemos a la memoria a V. Mageſtad las grandes coſas de vueſtra Eſpaña. En la qual no falta nada de los conuenientes para ſeñorear, que ſon grandes perſonas para mandar, animo y eſuerço en toda la gente, cauallòs y armas è vſo deſſas, la tierra tan fuerte, y tan abundoſa, que todos tienen neceſſidad deſla, y ella de ninguna: que quando otras tierras prouchian a Roma de mår tenimientos, Eſpaña de Emperadores. Y con eſto en nueſtros tiempos ſe ha acrecentado a vueſtra Real Corona el Reyno de Granada, Reyno muy fuerte y aſpero, y poblado de gente braua y feroz, que novecientos años, y mas ſe defendieron, las Iſlas de Canaria, el Reyno de Napoles, el Reyno de Nauarra, mucha parte de Africa, las Indias, y tierra firme muy abundante de mineros de oro, con otras tierras llenas de los otros metales neceſſarios. Y pues con todas eſtas coſas tan juſtamente llamamos a V. A. a vueſtra Mageſtad ſuplicamos, que aunque vueſtra Alteza en eſtos Reynos tenga al Renetendiſſimo Cardenal de Eſpaña Arçobispo de Toledo, q̄ tan ſabiamente gouier-na, mirando el ſeruiçio de vueſtra Alteza, y bien de todos eſtos Reynos, venga lo mår preſto que ſer pueda, pues con vueſtra Real perſona hareys a Eſpaña Señora de muchas tierras, y ella a vueſtra Alteza Señor del mundo. Y pues a vueſtra Alteza es notorio los grandes provechos que con ſu venida ſe ſiguirian: tambien lo deuea ſer los grandes daños que de lo contrario ſucedieran. Porque pueſto caſo que ſea tanta la lealtad de Caſtilla, que nunca de otra nacion ſiò Iulio Ceſar la guarda de ſu perſona, es la gente en ſi tan bellicoſa, que quando ſus Principes no los ocupan en ſu ſeruiçio en grandes coſas, ellos ſe ocupan en las ciuites: las quales ſe han eſcuffado eſpecialmente por la grande lealtad, y nobleza deſta vueſtra villa. De donde todos tenían exemplo por eſtar en medio deſtos Reynos, y que ella pida la venida de vueſtra Alteza y la deſee, es mucha razon: porque los Principes de vueſtra edad ſiempre ſe han criado aqui, de dõ de ſalieron a començar grandes coſas, que proſperamente acabaron. Las quales acabarà vueſtra Alteza con mas proſperidad, pues ſereys en ella recebido con mas voluntad que todos, y podreys con mayor proſperidad exercer. Entre las otras coſas (muy poderoſo Señor) para a donde principalmente ſe deue creer que nueſtro Señor os guardò, è hizo tan gran Principe, que para conſeruacion de ſu Igleſia, y paz vniuerſal de la Chriſtandad, y para perpetua deſtruycion de los hereges è inſeles. Para lo qual vueſtra Alteza deue venir a tomar en la vna mano aquel yugo, que el Catholico Rey vueſtro abuelo os dexò, con que rantos brauos y ſoberbios ſe domaron: y en la otra las flechas de aquella Reyna ſin par vueſtra abuela Doña Iſabel, con que puſo los Moros tan lexos, que es menefter que de diez y leys años comenceys a canunar para llegar a Ierufalen, para reſtituyr ſu ſanta caſa a Dios: El qual guarde y acreciente la muy Real perſona y eſtado de vueſtra Alteza. Feclia. Año 1516.

Año
1516.Es Vallad
lid el qui-
cio en que
ſe rodea la
juſticia de-
ſtos Reynos.Buen go-
uerno del
Rey Carho-
lico.Poder gran-
de de Eſpa-
ña.Pide Valla-
dolid al Rey
que venga
luego.En Valla-
dolid han
criado los
Reyes.

Hizieron

§. XX.

Año.
1516.

Alteraciones de Castilla sobre la ordenança.

Hizieron vn proprio con esta carta al Principe; que estava en Bruselas. Respondió a la villa diziendo, que se pacificasen, y fofegassen todos, que le prometia cō el ayuda de Dios de pasar presto en España. Por otra parte escriuió al Cardenal, encargandole que mirasse mucho por la paz destes Reynos, como del se esperaba: y que contra los priuilegios de la villa de Valladolid no inouasse cosa. Mas no bastó esto para que el Cardenal dexasse de querer lleuarse adelante la execucion de la ordenança: y por el contrario estauan los del Reyno tan puestos en no lo consentir, que por ellō auenturaran haziendas, y vidas. Y ayudauan muchos Caualleros a las comunidades para no consentir la ordenança: solo Valladolid tenia alistados treynta mil hombres de guerra, los mas dellos muy bien armados. El Almirante de Castilla, el Conde de Venauente como naturales del pueblo, y principales cabeças del le ayudauā. El Condestable de Castilla con Burgos hazian lo mismo. Los demas grandes de Castilla la vieja, y Reyno de Leon, como el Marques de Astorga, el Duque de Alua, y otros muchos querian ayudar con sus vassallos, haciendas, y aun personas: lo vno por el amor que tenían al bien comun, lo otro porque imaginauan que el Cardenal, que no estava bien con ellos, queria armar el Reyno, y exercitar la gente comun en las armas, para dar tras los grandes Señores, y quitarles las alcabalas, rentas, y lugares, que (segun su parecer) tenían usurpadas a la Corona Real. Detuose el Cardenal: (si bien le sobraua el brio, y animo) y fuesse entreceniendo, hasta que vino el Principe a estos Reynos, y el Cardenal se fue al cielo. Y no ay duda, y no lo dire vna vez sino muchas: que si la ordenança fuera adelante, y los Oficiales supieran que cosa era la pica, el arcauz, el tambor, la vela, y todas las demas cosas de la disciplina militar, que el Reyno se hiziera inexpuñable, y que en los leuantamientos con las armas de las comunidades, no se si huiera fuerças para los vencer, y allanar. Quiso lo Dios así para bien de España, y aun de toda la

Christiandad. Por manera que por la resistencia notable, que solo Valladolid hizo, cesó la ordenança: y aun que semejantes desobediencias de ninguna manera se han de aprouar, es cierto, que de la alteracion, y resistencia de Valladolid, en no consentir el exercicio de las armas, se facó vn notable bien para adelante, quando en los años de 1519, 1520, 1521, hasta el de 1522, se leuantaron las comunidades, como diremos. Que si los pueblos se hallaran armados, y exercitados los hombres en las armas, fueran muy dificultosas de allanar las alteraciones que huuo: y aun las huiera mayores y mas sangrientas. El fin que tuuo el alboroto de Valladolid se contará en el año siguiente.

Año.
1516.

Bien grande que se facó de la resistencia que hizo Valladolid.

§. XXI.
Dre otro particular agora de Iuan de Velazquez de Cuellar persona muy señalada en estos tiempos, de quien ay oy descendientes Caualleros nobles en Castilla la vieja. Fue este Cauallero Contador mayor de Castilla, hijo del Licenciado Gutierrez Velazquez que tuuo cargo de la Reyna Doña Juana madre de la Reyna Doña Isabel en Arebalo. Era natural de Cuellar. Fue Iuan Velazquez muy priuado del Principe don Iuan, y de la Reyna Doña Isabel, tanto que quedó por testamentario dellos. Fue hombre cuerdo, virtuoso, de generosa condicion, muy Christiano, tenia buena presencia, y de conciencia temerosa. Tenia Iuan Velazquez las fortalezas de Arebalo, y Madrigal con toda su tierra en gouerno y encomienda: y era tan Señor de todo, como si lo fuera en propiedad. Trataua a los naturales muy bien, procurauales su comodo con gran cuydado, y que no les echassen huéspedes, ni emprestidos, ni gente de guerra, ni otras imposiciones, con que suelen ser molestados los pueblos. Dava acostamientos a muchos, de fuerte que en toda Castilla la vieja no auia lugares mas bien tratados. Mandó el Rey don Fernando a su segunda muger la Reyna Germana sobre el Reyno de Napoles treynta mil ducados cada año, mientras viuiesse. Los quales el Rey don Carlos se los quitó de Napoles, y los

Iuan Velazquez de Cuellar.

situó

Año.
1516.

fitud en Castilla sobre las Villas de Arebalo, Madrigal, y Olmedo; dióle estos lugares con la jurisdicción, en tanto que viniese. Proueyó desde Flandes con cartas para los gouernadores que así lo cumplieren y executassen. Año de 1517. a veynte de Mayo en Madrid notificaron a Iuan Velazquez las prouisiones, requiriéndole que dexasse las fuerças. Y el no solo suplicó de lo que el Rey embiava a mandar, mas salióse de Madrid, y fuesse para Arebalo, y hizoté fuerte en la Villa con gente, armas, y artilleria. Y para guardar los arrabales hizo vn palenque de rio, a rio fortissimo: de manera que no solo podía defenderse, mas ofender. Mucho le costó a Iuan Velazquez aqueſta empreſa, porq̄ por ella cayó en deſgracia del Rey. Saltaronle los amigos, que le dexaron viéndole yr de cayda (que así suele hazer el mundo) Desauorecióle el Cardenal. Encamistose con la Reyna Germana, y gastó toda ſu hacienda, porque el dia que lo enteraron dexó diez y feys cuentos de deuda. Era casado con Doña Maria de Velasco sobrina del Condestable: y nieta de don Ladrón de Gueuara, que fue muy hermosa, generosa, y virtuosa, y muy querida de la Reyna Doña Isabel: y con la Reyna Germana tuuo tanta amistad, que no podía estar vn dia sin ellas; y Doña Maria no se ocupaua en otra cosa, ſino en feruirle, y banquetearla costosissimamente. Y la Reyna Germana en este encuentro los echó de ſu casa, les quitó la honra, y destruyó la hacienda, y fue ocasion de otros grandes trabajos que padecierō, que desta manera trata siēpre el mundo a los que mas valen, y prouan con los Reyes. Durō muchos meses en ſu porſia Iuan Velazquez, que ni bastarō cartas de los Gouernadores, ni del Rey: hasta que el Cardenal embió al Dotor Cornejo Alcalde de Corte, con gente que procedieſse contra el. El qual procedió, y despues de muchos autos Iuan Velazquez ſe allanō, y derramō la gente, y entregō la fortaleza y villa de Arevalo: y ſe vino a Madrid para el Cardenal, por Iunio del año 1517. Y como los males nunca ſon ſoſos, murioſe ſu hijo Gutierre Velazquez, que era el mayorazgo, y fue tan profunda la

melancolia, que por ſus deſgracias le dió, que luego perdió la vida. Y la villa de Arevalo ſe entregō a la Reyna Germana, y tomō la poſſeſſion por ella vn Cauallero Aragonés criado del Rey Catholico, que ſe dezia Nauarros, que la tuuo en nombre de la Reyna Germana hasta el tiempo de las comunidades. Y como la villa vino a poder de la Reyna Germana, Doña Maria de Velasco deſamparō ſu casa. Y dizē que permitió Dios todo eſto, porque Iuan Velazquez, y ſu muger fueron parte de introducir los vanquetes y glotonerías en Castilla, que ſegun eſcriuió Fray Antonio de Gueuara Obispo de Mondoñedo fueron muy escandalosos. Tambien la villa de Olmedo reſtitió, que la Reyna Germana no entrasse en ella, porque por auer ſido eſte lugar ſuelo de muchos Caualleros, y gente noble, que con valor y lealtad han ſiempre ſeruido a los Reyes, tiene privilegio para que no ſe pueda enagenar de la Corona Real. Mas viendo que era guſto del Rey, y que no ſe le daua a la Reyna Germana por mas que ſus dias, ſe allanaron. Y eſtando el Rey en Valladolid año de 1518. a 16. de Enero eſcriuió a eſta villa vn carta de agradecimiento, por que auian dado la obediencia, y entregado las varas a la Serenissima Reyna de Aragon ſu madre, que así la llantō algunos dias, que para bien deſtos Reynos, y pacificacion ſe la auian dado durante los dias de ſu vida, y acabados que boluieſſe a la Corona Real de Castilla.

Venquetes
y comidas
denſifiadas.Olmedo no
queria ser
de la Reyna
Germana.

§. XXI.

Este año de 1516. por el mes de Setiembre, los Españoles, que guardan el Peñon, dieron auiso, que Barbaroja famoso costario (como se dira) se auia apoderado de Argel, y que temian q̄ vendra sobre ellos: que les cmbiaſſen socorro. El Cardenal proueyó luego lo que pudo, y de ahí a poco embió a Diego de Vera, que fue vn señalado Capitan, natural de Auila con ocho mil hōbres, y buena flota, para que procurasse tomar a Argel, o ponerlo en ſeruiçio del Rey como ſolia estar. Recogió Diego de Vera toda la gente y embarcoſe, y dando a la vela, llego prosperamēte a ponerſe sobre Argel. Saltaron

Diego de
Vera con-
tra Argel, y
pidióle.

Año.

1516.

Saltaron luego en tierra todos, y sacaron la artilleria y municion, y puesto a punto todo lo que conuenia para cercar a Argel, hizo los requirimientos, como le mandaron con toda diligencia: mas no acertó a assentar el Real, ni tuuo el cuydado que conuenia, en tener los soldados obedientes. Salio vn día a el Barbarroja, y como vio los soldados Españoles desmadrados, dió en ellos con gran grita. Y fue tan grande el miedo que huuieron, que Barbarroja los desbarató casi sin daño, y con mucha facilidad mató tres mil hombres, y cautiuó quatrocientos, día de San Hieronymo deste año. Fue preso el Capitan Iuá del Rio. Diego de Vera se metió en las naues a gran pressa. Faltóle el fauor del Xequé Tumi que lo auia promerido. Venido Diego de Vera fue acusado de q̄ por su culpa se auia perdido esta jornada y tanta gente en ella, y fue tanto mayor la queja que del auia, quanto era grande la fama que tenia de buen Capitan, porque era vno de los mejores soldádos que tuuo el gran Capitan, y vno de los onze Españoles, que hizieron campo con otros tantos Franceses, año de 1513. sobre qual de sus Reyes tenia mejor derecho al Reyno de Napoles, y auia bien aprouado con el Conde Pedro Nauarro, y en el cargo general que tenia del artilleria. Mas muchas vezes se duerme Homero, y suele ser por nuestros pecados, quando mas inportata que vele.

§. XXIII.

NO huuo este año en Castilla otra cosa digna de memoria, mas de las ya dichas. El Rey (como dixē) estava en Brusselas, y acamadas las fiestas que alli se hizieron, y queriendo dessembarcarse de lo de allá para venir en España, acordó de salir a visitar las tierras de aquellos Estados: y luego lo puso por obra acõpañado de los Principes, y grâdes Señores que en su Corte estauan: y anduuo todas las ciudades y villas, siendo muy bien recebido en ellas, con fiestas y regozijos, como aquellas gentes sabien bien hazer. Y le firuieron con dineros conforme a su costumbre, quando son visitados de sus Principes, principalmente en la ciudad de Cambray, que es tierra franca, y cabeça

Rompe Barbarroja los Españoles sobre Argel.

visita el Rey los Estados de España.

de Obispado, en los confines de Francia. El Obispo le hizo muchos seruicios y fiestas: entre los quales fue vna grande monteria en la plaça de aquel lugar, de muchos Ossos jabalies, y venados, que segun afirman los que lo vieron fue vn hermoso espectáculo. Y tambien se encarece lo de la grande y famosa villa de Gante cabeça del Cõdado de Flandes, en la qual como está dicho el Rey auia nacido: que conforme a su grandeza, y en memoria desto le hizieron receuimiento de gran magestad, y aparato. Y entre las cosas que en el huuo muy de ver y notar, fue vna q̄ por todas las calles, por do auia de passar a su palacio, estauan niños muy hermosos, como los suele auer en aquellas tierras, vestidos de blanco, grande numero dellos que serian mas de dos mil: puestos cada vno de ellos sobre vn assiento alto, o coluna de mas de vn estado de hombre, obrado a manera de coluna, y el niño cercado de vna baradilla baxa, assentado sobre vna tabilla: y cada vno tenia en la mano derecha vna hacha de cera encendida, y en la hizquierda vn manajo de flores, q̄ cierto parecia mas que obra humana. Y assi se hizieron otras cosas semejantes en esta villa, y en la de Amberes, y Lobayna, y Malinas, y en las otras principales de aquellos Estados, mostrando los naturales dellas singular alegría. Y con esto auiendo dado buelta por do le pareció, que conuenia, dexádo lo de Olanda para el tiempo de su partida, se boluio a Brusselas: y estuuo alli el resto deste año. De donde embió alguna gente contra los de Guedres, que segun se entendió, con inteligencias del Rey de Francia auian hecho algunos daños en Brabant, contra los quales se hizieron cosas señaladas: de que yo no he podido auer entera relación para escriuir las. Y en estos dias hizo Obispo de Badajoz al Maestro Mora: y a don Alonso Manrique, q̄ tenia el Obispado, le dió la Iglesia de Cordoua: y al Deá de Lobayna q̄ en España estava, le dió el Obispado de Torrosta. Las quales prouisiones aunque no sea cosa inportante contarlas, se dizen aqui por ser las primeras que hizo el Rey don Carlos. Y como su venida no podía ser ya hasta el año siguiente embió a

Año.

1516.

Monteria graciosa en la plaça de Cambray.

Las primeras prouisiones que Car los hizo de dignidades en España.

Monfieur

Año.
1516.

Monſieur de Laxo para dar razon de las cauſas que auian dilatado ſu venida, y otras coſas de importancia. El qual vino a Madrid, donde el Infante don Fernando, y el Cardenal Governador eſtaua: y hizo cumplidamente lo que le fue mandado.

§. XXIII.

Guerras de
Italia.

EN el eſtío deſte año de 1516. huvo vna ſangrienta guerra en Italia, entre los Imperiales, Venecianos, y Franceses. Los vnos por tomar las ciudades de Breſa, y Verona: los Imperiales y Eſpañoles por defenderlas. Cuenta Paulo Iouio eſta historia en el lib. 18. de ſus obras cap. 21. haſta el c. 1. del lib. 19. Encarece la virtud, prudencia y valor de Marco Antonio Colona, y de los muy valientes Eſpañoles que en eſta jornada ſe hallaron: y los hechos que hizieron ſeñaladamente de los Capitanes Maldonado y Morejon. Y con no ſer eſte Obiſpo de Nochera muy amigo de Eſpañoles en el cap. 21. dize hablando de Monſieur de Lautrec Capitan del Rey de Francia, tan nombrado que le llamaron conquisador de ciudades, que era Capitã de los Franceses, porque Borbõ ſe auia buelto a Francia: *Uelto llamado por ſobre nombre Lautrec, el qual pretendia, y tenia partes para alcanzar fama de Capitan virtuoloſo, y prudente: porque como era medio Eſpañol de la vltima parte de Gaſcuña, templa ua con razon, y eſpacio, el herbor y furia que los Franceses ſuelen tener: y en ſu perſona no ſe vebian baxezas de hombre robador, ni plazeres diſſolutos, ni deſhoneſtos.* Y de Luys Icart que era Capitan en Breſa, dize, hablando de la falta de gente, y municion que en la ciudad tenia, quando Franceses, y Venecianos le cercaron. *Eſtas coſas aunque como ſe ſuele decir de las faltas del cuerpo, no ſe podian encubrir: con todo eſto Luys Icart como era Eſpañol, y prudente las encubria con todas artes: tanto que los enemigos penſauan, que los trabajos eran menores, y que la guarnicion de los ſoldados era mayor.* He querido referir aqui la opinion que de la gête Eſpañola, Paulo Iouio tenia del valor en las armas; la moderaciõ y tẽplança en los ſuceſſos; la prudẽcia, aſtucia, y ſagacidad en las neceſſidades; y que vna raza de Eſpa-

Lo que dice
Paulo Iouio de Eſpañoles.

ñol baſtaua para abonar a vn Frances, como dize de Monſieur de Lautrec.

Año.
1516.ORIGEN DE
BARBARROJAS.

§. XXV.

EL origen vil deſtos Coſtarios, ſus obras hazañoſas por donde llegaron a la grandeza Real, y ſer muy temidos en toda la Chriſtiantad, y nõbrados en todo el mundo me obligan, antes de comenzar el año diez y ſiete, a dezir de los Barbarrojas el linage cõ el principio de ſu felicidad. Huvo en Conſtantinopia vn renegado Alb. mes, que ſe llamó Mahomedi, el qual fue gran marinero, y tirõ ſueldo del gran Turco: y por vn delito que hizo ſe vino a Metelin, o Metilenc, o Merelino, Iſta donde Cleopatra Reyna de Egypto ſe recogió en tiempo de ſus trabajos, quando ſu querido Marco Antonio andaua a malas con Octauiano Celar, y eſperõ a qui el fin de la batalla en que ſe perdiõ ſu amigo, o marido el Antonio. Aqui digo que llegó Mahomedi huyendo de la juſticia. Caſo en la ciudad de Bonaua con vna Chriſtiana viuda llamada Catalina, que tenia de ſu primer marido (que fue Sacerdote Griego) dos hijos, y vna hija. Tuuo en ella ſeys hijos. Los dos que fueron muy grandes ſiguieron a la madre en la Fè Chriſtiana, y aun la vna fue monja. Los quatro hijos tomaron la ſeta de Mahoma que ſu padre tenia: que tal era la coſtumbre de aquellos barbaros. Llamaronſe los hijos Horruc, Iſac, Haradin, Mahameth. Eſpañoles el padre oficios. Iſac fue carpintero, Haradin ollero, Mahameth eſtudiõ para Morabita, que es religioſo, Horruc (o como otros dizen) Homich, fue marinero como ſu padre, el qual o por pobreza que paſſaua, o por animo para mayores coſas, dexõ la barca y los padres, y a Metelin, y fueſe a Conſtantinopia. Pidiõ el oficio de ſu padre, diziendo, que ya era muerto, y dieronſelo. Siendo conitre de vna galera fue preſo cerca de Candia por los Caualleros de Rodas, en vn encuentro que tuuieron con Turcos. Anduuo al remo dos años con vna cadena al pie: y como eſta bermejo, llamauanle todos Barbarroja,

no

Año.
1516.

no faniendo por ventura su proprio nombre. Fueron las galeras de Rodas a tierra de Turcos, dōde Horruc se saluò a nado, auiciendose primero quitado la cadena: y quitosela cortando el carcañar con vn cuchillo. Estuu malo de aquello algunos dias. En fin tornò a Constantinopla, y pidió el sueldo que tenia. Respondicronle los Contadores de la armada, que si tenia verguença en demandarlo, y que luego se fuesse de alli: porque Bayazot auia mādado castigar a los oficiales de aquellas galeras, en que se perdió el. Entonces se hallò perdido, pobre y desnudo, y no tuuo otro remedio, mas que hazerse ganapan, y jornalero, trayendo varco ageno. Finalmēte vino a ser timonero de vna galera, que con vn bergantinejo armaron dos vezinos de Constantinopla en cōpañia, para ser Costarios. Vno de los quales murió en Tenedo. Horruc q̄ se acodiciò al oficio, y a la galera propuso de matar al otro, y salir de lazera, habiò con algunos q̄ le parecieron de su condicion, y hallolos a su proposito. Esperò coyuntura, y vio como dormia el amo, y diole cō vna hacheta tres o quatro golpes en las sienes, y matolo. Echole luego en la mar: llamò a los compañeros con quien se auia concertado. Anima los, pidióles q̄ le ayudasen: y luego se alçò con la galera, y despues con el bergantin. Aassi començaron los Barbarrojas que tan nombrados y temidos han sido en el mundo. Sigo vna relacion de vn Genoues, que tratò mucho con Barbarroja, el del braço cortado, y de otros que fueron sus esclauos. Paulo Iouio trata esto, en el libro 33. cap. 1. y dize que los dos hermanos Barbarrojas naturales de la Isla de Metileno fueron hijos de vn Sacerdotè Griego que renego, y se tornò Turco. Y que siendo Señores de vna sola fusta alcançaron la dignidad, y grandeza Real: y se juntaron con vn Costario llamado Camal, para que les enseñase las cosas de la mar, y de guerra. Yo sigo la relacion dicha.

§. XXVI.

Comiença
Horruc a
medrar.

NO osò parar Horruc en parte ninguna de Señorío del Turco por miedo del castigo que merecia tan graue delito:

y assi tomò el camino de poniente para Berberia. Entrò en Metelino patria suya, donde se detuu poco, por ser ya muerto su padre, y aun por la priessa quel miedo le daua. Diò dineros a la madre, diciendole, que tuuiesse paciencia, que presto seria muy rico, y la sacaria de lazera. Y porque lloraua la vieja por sus hijos, dexole para su consuelo a Mahameth. Hizo Capitan del bergantin a Haradin, que le parecio mas hombre que los otros hermanos: y partiò trayendo consigo en la galera a Isac. Passando por Nigroponte tomò vna galeota Turca. Quiso matar al Capitan, mas porque le rogò con instancia que no le matasse, jurando de ser su esclauo, y hazer quanto le mandasse, le dexò con vida. Nauegò de alli con tres velas, que ya tenia, hasta los Gelues sin topar a nadie. De los Gelues atrauesò hasta Sicilia, costè la Isla, buscando en que hazer presa hasta Lipar: donde hallò vna nao con trezientos Españoles: los sesenta de acuallo que yua a Napoles. Combatiola dos dias arreo sin la poder ganar: mas al fin la huuo de rendir por culpa del Contramaestre que era Genoues; el qual dixo a Barbarroja en lengua Turquesca, que la saua bien, que si se lo pagaua, y dexaua libre, haria de manera que otro dia se le rindiessen: y assi barrenò la naue de tal fuerte, que no se podia agotar el agua que hazia. Los de la nao viendo que se yua al fondo le rindieron. Barbarroja cumpliendo con el traydor lleuò la naue a la Goleta, y hizo vn rico presente al Rey de Tunez Mulcy Maufet de artilleria, cauallos, esclauos, y otras cosas con que le ganò la voluntad. Era la nao tan rica, y con tanta gente noble, que la llamò la naue de la Caualleria. De lo que yua en ella diò a los que le ayudaron a matar a su amo, y diò algo a los otros, para aficionarlos a bien robar. Estuu alli dos meses holgando, y breñdo sus nauios: vno del Rey de Tunez con dos fustas a la parte que le cayesse de la ganancia: y salió assi a correr la mar. Encontrò junto a Menorca vna vrca con mercaderias de Flandes, y Inglaterra: combatiola, y ganola. Y boluiose con ella hasta la Goleta: y sobre partir la presa tuuo enojo cō Mulcy

Año.
1516.

Gana vna
nao de Elpa
ñoles.

Gana Hor-
rue vna vr-
ca de Flamẽ
cos.

ley

Año
1516.

Toma vna
galera del
Papa.

ley Hameth el Rey de Tunez, por lo qual se partiò luego de alli sin llevar las fustas del Rey Moro, juntose con los Gelues, y tomaron vna galera del Papa en la playa Romana, cuyo Capitan era Iuan de Bassia. Tras esto anduò mucho tiempo por el mar, haziendo el mal que la ocasion le ofrecia. Llegò a correr la costa de España, y tomò cerca de Valencia quatro barcos de pescadores. Descubrió en Santa Pola cerca de Alicante dos galeotas de Malaga, vna de Garcia de Aguirre, otra de Lope Lopez de Arriaran. Los delas galeotas pensando que Barbarroja era don Berenguel Doms, que andaua con quatro galeras, fueronse para el muy sin cuydado ni rezelò de coffarios: quando reconocieron que no eran las galeras que pensaua estauan tan cerca de los Turcos que no pudiendo huyr, quedò la de Lope Lopez en poder del Coffario. Este fue (a lo que dicen) el primer salto que Barbarroja hizo en España.

Toma cerca
de Alicante
vna galeota
de Malaga.

§. XXVII.

Salen busca
de Alicante
rio don Be-
rrenguel con
las galeras
de España.

ESperaua este enemigo hazer mayores saltos en aquella costa, quando sintio que auia salido en su busca don Berenguel con las galeras de España, sabiendo que auia tomado la galeota de Malaga: y por no toparsè con el, atrauesò luego Horruc la mar hazia Oran, y passò por Argel, y por Bugia: considerando la forta leza, y sitio de aquellas ciudades para informar delio al Rey de Tunez, que aunque estava en su desgracia, la necesidad (como suele) le humillaua y hizo boluer hazia la Goleta, porque no tenia, ni sabia dode mejor acogerse. Còtando el Rey vn dia lo que auia sucedido en aquel viaje, y hablando en cosas de guerra le diò a entender el asiento de Bugia, y le mouiò cò buenas razones a yr a cercarla. El Rey de Tunez se acodiò a la presa de Bugia, pensando que saldria con ella, y diòle dos fustas bien armadas y bizcocho, y tanto de mejor gana que para otra impresa, por auer sido Bugia mucho tiempo de los Reyes de Tunez. Fue pues a Bugia Horruc Barbarroja con cinco nauios: saltò en tierra con algunos Turcos a reconocer el lugar. Dispararon los de dentro vn falco-

Quiere el
coffario con
el de Tunez
coger a Bugia.

Primera parte,

te, y fue la desgracia que accettò con Barbarroja que andaua reconociendo el lugar y sitio, y lleuole vn braço, y de dde entonces se llamò Barbarroja el del braço corrado. Por la herida huò de dexar el cerco a consejo de sus hermanos (si bien contra su voluntad.)

§. XXVIII.

Horruc Barbarroja fue a correr las Islas de Cerdeña y Corcega, antes de boluer a Tunez por no yr vazio, ya que yua sin braço. Topò cò dos galeras, y dos fustas Genouesas que guardauan a Corcega. Peleò reziamente con ellas en Cauo Corço: y tomò vna de las dos de Estuan Lercaro, con la qual boluiò a la Goleta, y fue bien recibido del Rey de Tunez. El qual codiciando a Bugia, diò a Barbarroja sus fustas, y embiò por tierra a Venalcadi con quinientos hombres. Barbarroja fue muy alegre contra Bugia con diez, o doze velas en que auia dos galeras. Llegaron a vn tiempo sobre Bugia, Venalcadi por tierra con mas de mil y quinientos Moros de guerra, y Barbarroja por el agua. Desembarcò luego la gente, armas, artilleria, y vestimientos (cosa q no le suele hazer) y quemò toda la flota pegando fuego a cada nauio por sí, que puso a cò dos espanto. El dixo que lo hazia por asse guararles la vitoria, y que así auia de quemar los Españoles de Bugia, y que fueren hombres para vengar la destruccion de aquella ciudad noble. Los pensamientos de este barbaro eran tener puerto suyo, y acogida segura por no yr a la ageria. Assentò su Real por la parte de arriba q señorea vn poco el lugar. Batió y ganó el castillo viejo, sin mucha dificultad. Propò de ganar el otro castillo, que como nuevo era mas fuerte, y en el primer combate le mataron mas de treientos Turcos, y Moros, por lo qual no lo acometió de alli adelante tan al descubierto. Machun de Renteria que forraletia el Peñon de Argel, fue a socorrer a Bugia con cinco nauos Vizcaynas, sabiendo que la tenia cercada Barbarroja. Tambien la socorrieron los de Mallorca, y muchos caualleros de Valencia: mas no por esto leuantò Barbarroja el cerco, sino que sacò de esta ramuzana con los Españoles, y Batia el castillo.

Año
1516.

Pierde Hor-
ru: vn bra-
ço.

Corre el
Coffario a
Cerdeña, y
Corcega.

Pelea con
dos galeras
Genouesas
gana la vna.

Buelue so-
bre Bugia.

Maruilloso
hecho de
Horruc.

Socorre a
Bugia Ma-
chin de Ren-
teria.

F

Año
1516.
Muere Isaac hermano de Horruc.
Leuanafe de Bugia.

castillo. Acacicio que mataron vn dia a su hermano Isac con vn tiro que se disparò del castillo en vna escaramuça, y matole él mismo artillero, que lleuò el braço a Barbarroja, y con la misma pieça. Sintió Barbarroja tanto la muerte del hermano, que se matara a si mismo, sino fuera por Venalcadi. Rabiando por la muerte del hermano, y mas por no poder ganar a Bugia leuantò el cerco auiendo perdido ciẽ Turcos; y quatrociẽtos Moros, año 1515.

6. X X I X.

Vefe perdido Horruc en el cerco de Bugia.

F Aatigado, y afligido estava Horruc Barbarroja por no auer salido con su impresa, perdido el hermano, por auer quemado su armada; por verse finalmẽte sin hazienda, y sin amigos. Tenia verguença, y aun miedo de boluer a Tunez; en sin no sabia q̄ hazer. Viendole Venalcadi tan afligido y acostado de la fortuna, compadeciose del, y ofreciole su casa y hazienda.

Ligãse entre Horruc, y Venalcadi.

Suerte por donde Horruc vino a ser Rey de Argel.

Barbarroja le diò las gracias que merecia tal voluntad, y juraron ambos amistad perpetua, haciendo ciertos concertos en trese; y con tanto se fueron a Gijar lugar de Venalcadi quinze leguas de Argel con çuarenta Turcos. Estando pues alli pobre y descontento le hizo Rey su fortuna, o su fama, y fue assi: Que sabiedo los de Argel que el Rey don Fernando era muerto, con el qual tenia pazes por diez años, se pusieron contra los Españoles del Peñon por no pagar el tributo como eran obligados; y por salir con su intencion acordaron de llamar a Barbarroja: que ya tenia gran fama, porque entre ellos auia andado, y no se confiaban del Xequé. Los Morabitas que embiaron por Embaxadores, dixeron a Horruc Barbarroja, despues de auerle hecho muy grant acatamiento, como Argel ciudad rica y fuerte, acudia antes a el que no a otros, que se los los librasse de serndumbre, y del tributo que pagaban a los Españoles, hombres q̄ tanto mal auia hecho a el, y a ellos, y que tyrantizaban a Berberia; por tanto que los amparasse. El respondió que se lo agradecia, y prometio de yr luego. Comunicò el negocio con su amigo Venalcadi, y pareciòle bien. Luego partieron para Argel, Venalcadi por tierra, y Barbarroja por el

agua en dos fustillas que adereçò en Gijar. Llegados a Argel publicò que passauan a Oran por encubrirse del Xequé. El qual por disimular o tenerlos en poco los conuidò a cenar. Y estando hablando en las armas matò vn Turco al Xequé a puñaladas, como Barbarroja se lo auia mandado. Otros lo cuentan algo diferente, pero es cierto que lo matò, y que se alçò con Argel apellidando, liberrad, liberrad, Alcoran, Alcoran. Acudiò luego el pueblo al rnydo. Y assi sin mas resistencia se llamò Rey de Argel este año de mil y quinientos y diez y çey. Quitò las armas Reales de Castilla, y Aragon, que estauan en la ciudad. Por mas agradar al pueblo, combatiò el Peñon: mas como no lo pudo tomar, diòse a gobernar, haziendo muchas cosas de hecho. Batiò moneda: acrecentò las rentas: hizo armada, y llamòse Rey. El Xequé muerto se llamaua Tumi, o Selin. Era Señor de Metafuz; y los de Argel le hizieron su señor quando el Conde Pedro Nauarro ganó a Bugia, a quien eran sujetos. Vn hijo del qual vino a España, y se bautizó, y llamò don Carlos, y casò en Illesças. Desbaratò y venció a Diego de Vera Barbarroja, como queda dicho: y los Moros estimaron en tanto aque lla victoria, que lo tuuieron por mas que hombre, y le obedecian mas que el Rey de Bugia, ni al de Tunez, quando eran suyos. Por lo qual se confirmò en el Reyno de Argel a todo su plazer. Mas ni se confiava de los Moros, ni de los Alarbes, creo que tanto por su mala conciencia, como por la poca constancia de aquellas gentes: assi que para su seguridad embió por sus hermanos. Haradin vino con dos, o tres fuslas de Turcos desde los Gelues, adonde huyera de la Goleta quando fue alli el Arçobispo de Salerno con la flota. Mahameth traxo. dozientos Turcos de Merhelin con dos esquistes. No quisiera el Rey de Tunez tan mal vezino en Argel, y començò a tratar contra el confiando en la amistad que tenia con los Españoles: por lo qual Barbarroja le hizo guerra. Algunos dicen que la hizo sin darle ocasion el Rey de Tunez Baudilla: como quiera que fue, el embió sobre Tunez a su hermano Haradin, el qual ganó la ciudad,

Año
1516.
Muere Horruc al Xequé.

Alçãse con Argel.

Llamãse Rey año 1516.

Año
1516.

dad, echádo à huyr Muley Baudilla. Y affi fue Horruc Barbarroja Rey de Argel, y de Tunes. En este mismo tiempo tomó don Berenguel Doms quatro galeotas de coffiras, con cinco fustas y quatro galeas que trahia.

§. XXX.

Tremezen pagaua a Castilla ciertos tributos desde el año de 1512. que Muley Abdalla vino a Burgos a concertar con el Rey don Fernando. El qual le traxo (como dixé) vna donzella de sangre Real muy hermosa en presente, y ciento y treynta cautiuos Christianos, y veynte y dos cauallos Moriscos, y vn leonzillo, y vna gallina de oro, cõ treynta y seys pollinos, y otras coffillas Moriscas que no ay aca. Muerto Abdalla (o como otros le llaman Boadilla) huuo muchas rebueltas en aquel Reyno: por que Muley Abuzeyen echò de Tremezen a Muley Abuchemu hijo de Abdalla con fauor de los Alarbes. Rehizose Abuchemu, y venció y prèdiò a Abuzeyen su tio. Por ficarlo de prision, y restituyrlo en el Reyno, llamaron a Barbarroja, que ya estaua poderoso, Muley Iuzefy Cibusyaia caualleros principales. Barbarroja fue luego alla muy alegre pareciendole que se le abria camino para alçarfe con Tremezen, como auia hecho con Argel. Tuuo resistencia que algunos cuerdamente le hizieron: mas entrò por fuerza con toda su gente en Tremezen, y con ellos del vando huído que le auian llamado. Echò fuera de la ciudad a Abuchemu, y facò de la prision a Abuzeyen, y lo hizo Rey. Mas de ahi a quatro horas lo matò con otros hermanos que tenia, y cõ los que le auian llamado, y alçose con la ciudad, y con mucha parte del Reyno el año de 1517. Y de ahi a nueue meics, barrantando alguna conjuracion, o teniendo por su mala conciencia, publicò que queria boluer a Argel, y dexar el Reyno a cuyo era. Llamò a su casa obra de setenta caualleros, y hombres ricos de la ciudad, y matalos, y robò muchas casas ricas: y luego dixo q̃ lo auia hecho porque no le fuesen traydores, como lo

fueron a sus Reyes naturales.

Primera parte.

§. XXXI.

Año
1516.

Muley Abuchemu se fue con sus hermanos Abdalla y Mecchud a Oran al Marques de Comares don Diego Hernandez de Cordoua, como le lapò de Tremezen Barbarroja. Y de alli pidió fauor al Rey don Carlos: para que pagandole el tributo acostumbrado le diese genie con que cobrar su Reyno. Como Barbarroja se leuantò con Tremezen matandò cruelmète a tantos, fue Botacaba Xequie del cãpo a Orã, y lleuò a Marques treynta y dos niños nobles en rehenes para seguridad del socorro. El Marques les diò luego trezientos Españoles, con los quales Borocaba, y con su vando puso en tanto aprieto a Barbarroja, que pidió ayuda a sus hermanos. Haradin embiò de Argel a Mahameth con la mayor breuedad que pudo con seycientos hombres, q̃ los mas dellos eran Turcos, y vn Capitã llamado Escander, y el quedose para guarda del pueblo. Y que si Horruc saltasse, no le saltasse aquel Reyno, que ya este enemigo tenia muy leuantados los pensamientos. Como en Oran se supo del socorro que yua en fauor de Horruc a Tremezen, mandò el Marques que se saliesse al camìno los Capitanes Rijas, y Arnal con hasta seycientos Infantes Españoles. Vinierõse los vnos a los otros, mas no pelearon siẽdo tantos a tantos: los Turcos entrarõ en Alcalde Benarrax, y los Españoles quedaron fuera como en cerco, mas no cõ el recato que deuian. Viendolos vna noche Rehartin anisò a los Turcos como espia doble del descuydo de los Christianos. Die ron vna noche sobre ellos, y mataron, y prendieron quatrocientos: los demas lleuãrõ a Oran la triste nueua. Fue luego su perdervn punto de tiempo, ni el camìno Martin de Argote Coronel con dõs mil Infantes, y alguna caualleria, y alcançò a los Turcos en Alcalá, que tambien se descuydaron con la vitoria: Combatiò el lugar, y rindieronsele con que no fuesen a Tremezen: mas despues como en vna questozilla mataste vn Español a vn Turco le reboluieron de tal manera que no pudiendo, o no queriendo estar a la palabra q̃ le auia dado, peleatõ y murierõ los Turcos

Los despojas de Tremezen pidan fauor al Rey dõ Carlos.

Vn trecientos Españoles de Oran contra Horruc.

Matarõ los Turcos que trecientos Españoles.

Venga la guerra el Coronel Martin de Argote.

Año

1516

Muere Ma-
hamet her-
mano de

Horruc

Echasse Ar-
gotte sobre
Tremezen,
y rindelo.Desampara
Horruc a
Tremezen.Seguiale los
Españoles.Ardid de
Horruc pa-
ra los dete-
ner.Buenos pies
y manos de
los Españó-
les.Acorralan
a Horruc.Matale Gar-
cia de Ti-
neo.

su queda, y no dellos vino, o en prision. Allí mataron a Escander, y a Mahameth hermano de Barbarroja. Escriuo esto, conforme a la relacion que en Madrid hizo Zafar Abdiguidi Embaxador, de Muley Hameth Almancor que se halló presente. No se dejó Argote, y a toda furia caminó para Tremezen, y llegado apretó el cerco que tenían puesto los reynos Españoles con los de Bocaraba. Salíó vn Qerigo, renegado Español a dezir que no combatiesse por do querian, que era lo mas fuerte. Mataronlo pensando que era espía doble. Horruc Barbarroja se ve hia muy apretado dentro con poca seguridad, y fuera cercado de muchos y muy fuertes enemigos. sus esperanças ponía en el valor de su coraçon, y fortaleza de su brazo, aunque sojo. Sintió mucho la muerte de su hermano Mahameth, que quiso mucho a sus hermanos. Viendo el peligro notorio en que estava, se salió de Tremezen con Venalcadi su amigo, y con otros muchos Turcos, y Alarbes por vn postigo sin que lo viesse, llevando consigo toda su riqueza. Luego se publicó la huyda de Barbarroja, y los Españoles con el desseo del tesoro que supieron que lleuaua volaron tras el. Argote le siguió, y llegaron a darle vista en la Zara, que es del Reyno de Dubdu, treynta leguas de Tremezen. Como Venalcadi vio cerca los Españoles desuióse del camino. Barbarroja echó moneda, plata, y oro, y cosas ricas por el suelo, pensando que la codicia detendria a los Españoles; mas no le valió su ardid (si bien discreto) que los Españoles tuvieron manos para afir lo que les auian sembrado, y pies para alcanzar al enemigo, y caçarle. De fuerte que fatigado del camino y de sed, se metió en vn corral de cabras cercado de vna flaca pared de piedra lica, donde se puso en resistencia con los que le auian quedado, y peleó esforçadamente con mucha porria, hasta que Garcia de Tineo Alferrez, del Capitan Diego de Andrade, vn valiente soldado Español le hirió con vna pica, y dió con el en tierra, y le cortó la cabeça, y la llenó a Oran con los vestidos: y quedó Tineo herido en vn dedo de la mano derecha con la vna hendidura: que le duró la señal toda la

vida; y se preció della (y con razon) muy mucho, y dezía que quando Barbarroja mal herido en tierra le aia dado aquel golpe. Acabò desta manera Horruc Barbarroja año 1518, y atajaronse con su muerte grandes males, que sin duda hiziera en la Christandad, si viuiera, con el poder que ya tenia. Tal fue el fin que tuvieron los afanes de Horruc Barbarroja; y los engañosos fautores que le dió su fortuna, le leuantandole de vn pobre barquero (aunque tiranamente) a ser Rey de Argel, Tunez, y Tremezen.

§. XXXII.

Haradin Barbarroja sintió grandemente la muerte de su hermano Horruc, mas no le quitaron las lagrimas, y sentimiento el cuydado que luego puso en apoderarse bien de Argel, poniendo buena guarda en las fortalezas, y en su persona. Acariciaba a todos. Governaua la ciudad con mucha blandura, para ganar los coraçones, y matò algunos Españoles cautiuos diziendo, que vengaua en ellos la muerte de sus hermanos. Mostroles vn pedaço de la camisa de Horruc, afirmando que hazia milagros, y algunos lo creyeron, porque trataba mucho con los Morabitas y hermitaños, que son los santos de aquellos Barbaros. Tanto finalmente dixo y hizo que le recibieron por Rey. Lo demas que toca ala historia deste costario, brauo, y feroz, y sus fortunas en esta vida dichosas hasta llegar a ser General de las armadas del Turco, y ser grandemente temido en toda la Christandad, dirase en el discurso desta obra cada cosa en su tiempo y lugar.

§. XXXIII.

Veron muy fatigadas las costas de la Andaluzia, y Reyno de Granada los años que corrieron desde la muerte del Rey don Felipe en Burgos y ausencia del Rey Catholico, y encomendose la guarda y defensa dellas a don Alonfo de Granada Venegas con titulo de General, y se le dieron ocho fustas, y otros vasos armados con gente y municion. Venido el Rey Catholico le encargò lo mismo con palabras encarecidas, y de estimacion di-

Año

1516

Haradin Bar-
barroja se
quiere con
Argel.Don Alonfo
de Granada
General de
la costa, y
Reyno de
Granada co-
tra los cos-
tarios.

ziendo,

Año
1516.

ziendo, los seruicios que del auia recebido, que eran muy conformes a quien el era, y a la sangre que tenia, como parece por cartas originales del Rey que he visto de los años de 1509. en que el Rey Catholico le mandò yr con el Cardenal Ximenez ala conquista de Oran, segun dexo dicho, y de 1511. 1512. 1513. en los quales hizo este Cauallero obras tan señaladas que merecian otra mas larga relacion y memoria, porque fue vno de los valerosos de su tiempo. Y en este año de 1516. fatigauan Coflarios las mismas costas, y llegando las queexas y sentimientos de los moradores dellas al Cardenal Ximenez, y Adriano, que residian en Madrid, a doze de Abril dieron su prouision y parente dziendo, *Doña Iuana y Don Carlos su hijo, Reyna y Rey de Castilla, &c.* para que don Alonso su Capitan General en la costa de Granada *Cofhandando (dize) de su gran calidad, y fidelidad y otros meritos,* fuesse por General de ocho fustas, y dos bergantines y se junrassè cò las galeras de España que estauan en Malaga, y corriessè, y assegurassè aquellos mares, &c. firmaron esta prouision primero el Cardenal, y luego Adriano.

§. XXXIII.

Rindense los Reyes a sus prinados, finales el gouierno, y pierdese los Reynos: porque no los rige su Principe natural, sino el que no lo es, cuyo coraçõ no esta, como el del Rey, en la mano de Dios. Los daños que desto resultan son al mundo notorios: y es fortuna del cielo, quando el Rey acierta a tener el prinado de sanas entrañas, bien intencionado; de puro coraçon, y claro nacimiento, y limpio de manos. Veremos alterados estos Reynos, no por deslealtad de la nació Castellana, que siempre fue fidelissima, sino por la auaricia de vn prinado estrangero, que se dixo Guillelmo de Croy, Mõseur de Chicure, o Xeures, Duque de Sora en el Reyno de Napoles, despues Duque de Arfcot, tres leguas de Lobayna, ayõ del Rey don Carlos: y por estremo poderoso con el. Y si bien me anticipo, dire breuemente quien fue este cauallero, que tan de veras ganò la voluntad del Rey, teniendo a su cargo la criança de su niñez. Para

Primera parte.

que sepamos de quien se siente, y queixa tanto España, porque ya tengo de dezir las queexas que en Castilla huuo de Guillelmo de Croy señor de Xeures, sera biẽ q̄ diga algo de las virtudes y buenas partes que tenia: y porque estas se fundan sobre vn buen nacimiento, digo primero; q̄ fue su origen de los Reyes de Vngria, y asì traè por armas los de su familia faxas de plata, y de gulas de siete pieças, o en cãpo de plata tres faxas de gulas, para diferenciarse de las de los Reyes que son de ocho pieças; porque ninguno puede traer las armas enteras de algũ Reyno aunque sea hijo del Rey sin alguna diferencia y señal de diminucion. Estuan de Vngria hijo tercero de Bela, a quien Coloman Rey de Vngria su tiõ sacò los ojos, vécido del Rey Estuan su sobrino, siendo desterrado de Vngria, passòse en Francia reynado en ella Luys el moço año 1173. Tuuo por hijo a Marco de Vngria que por sentir mucho el destierro de su padre, andando por Francia casò con Catalina heredera de Araynes, y de Croy, de donde tomaron el apellido: en la qual huuo a Guillelmo, q̄ casò con Ana hija del Conde Anoldo de Ghines. Dello nació laques, o Diego de Croy, y de Araynes, el qual casò con Margarita de Soissons, y huuo en ella a laques señor de Croy, y de Araynes. Batilin ville, Gaven contretes. Tuuo por muger a Maria de Picquigni año 1313. padres q̄ fueron de Guillelmo señor de Croy, que casò con Isabela heredera de Renty: en qual huuo a Messire Iuan de Croy señor de Renty, y gran Maestre de Francia, y primo to Chambellan de los Duques de Borgonia, Felipe el ardido, y Iuan de Borgonia el intrepido su hijo, en cuyos tiempos se passaron los Estados de Flandes, y se naturalizaron en ellos. Tuuo por muger Iua de Croy a Margarita de Craon señora de Thoa sobre Maene. Dello nació Antonio señor de Croy, Conde de Porcean, señor de Renty, Araynes, Senighem, &c. caualero del Tuyson de oro. Casò con Margarita de Lorena, en la qual huuo a Felipe de Croy padre de Guillelmo de Croy, de quien hablamos, llamado el Cõro. Fue hijo tercero de Felipe, y Felipe fue Conde de Porcean, señor de Arfcot, Beaumont,

Año
1516.

Quien fue
Xeures prinado de Carlos.

Seniheim, Rey de Montcornet, Armes,
Bienheque, Sr. Camarero mayor del Du-
que de Brabán. Su madre se llamó la que-
lina, o Iscolta de Luxemburg. Fue señor
de Chieures, de Xeures, despues primero
Marques de Arscot, Compró la Varonia
de Heuerles. Fue su muger de Guillelmo
de Croy Madama Maria Madalena de
Hamal, de la qual no huvo generacion.

§. XXXV.

EN los Estados de Flandes está el seño-
 rio que llaman de Chieure, que es en
 Castellano Xeures, en el Condado de He-
 naut, que en los tiempos de Maximiliano
 rentaua ocho mil ducados, segun comun
 estimacion. En tiempo del Emperador Fre-
 derico padre de Maximiliano era señor
 desta casa Carlos de Croy, que fue gran
 Baylo del Códado de Henaut, que es ser
 Governador y Justicia mayor. Y tenia es-
 te oficio, porque era caualiero valeroso,
 y priuado de Frederico. Muerto Monsieur
 de Croy, dexó dos hijos: el mayor fue Cō-
 de de Porcian, el segundo se llamó Guil-
 lelmo de Croy, y por otro nombre Mon-
 sieur de Xeures, por ser señor del lu-
 gar que llaman Xeures. Fue este Xeures
 hombre de buena presencia, y claro juy-
 zio; hablaua bien, y era en los negocios
 cuydadoso, y quando en ellos auia dificul-
 tades, intentaua medios para bien despachar-
 los: Era sufrido, y de gran espera. Fue
 desde moço ambicioso de honra, y procu-
 raua por todos los medios que podia:
 en especial con el Emperador Maximilia-
 no, al qual el hazia muchos seruiçios. Fue
 codicioso de hacienda mas de lo justo, y
 grangeró en ella; y en la mano que tuuo
 en el Reyno era absoluto, sin querer ad-
 mitir, ni consultar parecer de otro. Quan-
 do el Rey don Felipe el primero vino a
 España con la Reyna doña Juana su mug-
 er, y tomaron a su cuenta el Reyno (que
 fue año de mil y quinientos y seys,) dexó
 por Governador de Flandes a este Mon-
 sieur de Xeures. Muerto don Felipe, el Em-
 perador Maximiliano se apoderó del go-
 uernado de Flandes, y de la tutela de su nie-
 to, y dió la gouernacion a su hija Mada-
 ma Margarita viuda del Principe don Iná

de Castilla. Tornó Xeures al oficio que el
 y su padre auian tenido, este es a ser Bay-
 lios en el Condado de Henaut, y de allí
 trabajaua por bolver al seruiçio y gracia
 del Emperador Maximiliano, y del Prin-
 cipe dō Carlos. Como Xeures moria por
 auerlo, y el Principe de Ximay por dexar-
 lo, concertaronse presto en que Xeures le
 dio ocho mil ducados por el oficio que
 en la casa del Principe tenia. Andauan en
 aquel tiempo algunos Españoles, Alema-
 nes, y Flamencos desfauorecidos en la
 Corte del Principe don Carlos, y esto le
 fue hasta ayuda a Xeures para alcançar
 el oficio de Chamarlan, y para entrar en
 seruiçio del Principe. Y descauan esto los
 desfauorecidos por hazer cabeza de Xeu-
 res, y ponerlo por competidor a Mada-
 ma Margarita, la qual con cierta parciali-
 dad de Flamencos fauorecia los aficio-
 nados del Rey don Fernando el Catholi-
 co que gouernaua en España, y por otra
 parte el Emperador Maximiliano fauore-
 cia los Españoles que auian sido cria-
 dos del Rey don Felipe su hijo, como e-
 ran don Alonso Manrique Obispo de Ba-
 dajoz, don Iuan Manuel, y don Diego
 de Gueuara, y otros. Los que desfearon
 que Xeures alcançasse aquel oficio eran
 los que no estauan bien con el Rey don
 Fernando, y auian sido criados de don Fe-
 lipe: y Xeures fue tan ingrato a sus fauore-
 cedores que si antes andauan desfauore-
 cidos de Madama Margarita, despues se
 quexauan que los perseguia Xeures. Lue-
 go que Xeures se vió con el oficio de
 Chamarlan procuró tener mano en la ha-
 zienda del Principe, y esto trató con el
 Emperador Maximiliano ofreciendole
 que el grangeria de tal manera la ha-
 zienda del Principe que bastasse para el,
 y sobrasse para socorrer las faltas del Em-
 perador. Era Maximiliano generosissimo
 Principe, y como gastaua mas de lo
 que tenia, andaua siempre alcançado, y
 assi tuuo por bien, que Xeures enten-
 diesse en la hazienda, con las esperanças
 que daua del socorro que ofrecia. Y aun
 que Xeures era aborrecido de muchos,
 sustentauase con el fauor que el Em-
 perador le hazia, y el con los dones le
 gauaua y confirmaua la voluntad. Año

Año
1516.

de 1513. quando el Principe entrãua en los catorze años, procurò Xeures con las ciudades, y Principes de los Estados de Flandes, que quitassen la gouernacion a Margarita, y que el Principe entrãsse en ella; pues ya tenia edad conforme a las leyes de Flandes. Los que querian mal a Madama Margarita se holgãuan dello. Viendo Xeures que tenia ya ganadas las voluntades de muchos acordó de embiar al Emperador vna gran suma de dinero para comprarle el mismo parecer. Y assifue, q̄ el Emperador embió a mandar que se en tregasse al Principe el gouerno de Flandes pues era suyo, y tenia edad competente, y que Xeures gouernasse la casa como mayordomo mayor del Principe. Ninguna cosa de estos tratos sabia Madama Margarita, hasta que en el año de 1514. a feys de Enero dia de los Reyes presentaron los poderes del Emperador, y requirieron con ellos a Madama Margarita, y quebrãtaron los sellos con que ella sellaua, y rãpieron las cartãs y poderes que tenia para gouernar los Estados, diziendole, que el Principe queria gouernar su tierra. Lo qual ella, y los que citauan cerca della, sintieron por extremo (si bien lo disimularon) y hizieron de los alegres: como dixex quando los Estados celebrãron las fiestas de su nueva gouernacion. Mudados los officios de la casa, y nõbrados nuevos Oydores y oficiales, acordó Xeures de llevar al Principe por las ciudades de Flandes para tomar la possession del Estado. Y assifue fueron y dexaron a Madama Margarita. Tuuo Monsieur de Xeures muchas virtudes, fue amigo de paz, desseed grandemente que el Principe entendiesse en el gouerno del Reyno, para que quando tuuiesse edad acertasse en el: en tanta manera, que todos los pliegos y despachos que venian de las Prouincias, se los entregaua, y hazia que los viesse, y tra xesse al Consejo para consultarlos en el. Y vn dia Monsieur de Genly Embaxador de Francia cerca de la persona del Principe, siendo combrado de Xeures a cenar, dixo a Xeures, que se espantaua mucho de que pudiesse en tãtos cuydados al Principe, siendo de tan poca edad, que seria mejor que el lo hiziesse pues tenia poder

Primera parte.

para ellos: Y Xeures le respondió: Primo mio, soy tutor y curador de su iuuentud, y notorio, que quando yo muriere, tenga noticia y experiencia de como ha de gouernar, porque sino entendiesse sus negocios, seria menester despues de mi muerte, que se le diesse otro curador, por no auer sido criado en el gouerno de su Reyno. Consideracion por cierto harto honrada, y digna de la sangre deste cauallero. Venida la nueva a España como el Principe auia tomado la gouernacion de los Estados, los que esperauan del mercedes, y adulauan a Xeures, fuerõn muy alegres: los que eran seruidores del Rey Catholico recibieron pena. Dentro del mismo año de mil y quinientos y catorze, concertõ Xeures, que se celebrasse Capitulo de la Orden del Tufon. Hizose assi a veyntẽ de Setiembre, y diõse el habito, porque lo quilo Xeures a personas baxas en sangre y estado, y de ningunos meritos, valiendomas el ser amigos deste priuado, que la nobleza y conocida virtud de otros. Cafo la simoso, y que pecan mortalmente, y son infieles a Dios, y a la Orden, y nobleza del Reyno, que se fia de los que son parte en esto, y defraudan el instituto illustre y generoso de las Ordenes militares, y hazẽ dignos a los indignos, y capazes de los diezmos y rentas, que no pueden llevar, pues no son nobles, y son como hurtados, y quitan la honra y el credito a la Religion, con prouaçones falsas, y hechas con poca diligencia por particulares intereses, que a tales traydores les ofrecen los pretendientes. Lloro esto no sin causa. Como fue hecho esto enel primer año, y principio de la gouernacion del Principe, notose mucho, y murmuraron todos. Y lo que peor fue, que los coraçones de muchos se enagenaron del Principe, y le perdieron el amor que le tenían, y concibieron cõtra Xeures vn mortal odio, y fue causa que entre los que estauan en seruicio del Principe huiesse escandalo. Visto por muchos caualleros naturales, y estrangeiros, que Xeures era absoluto señor en todo lo que queria, y que de sus amigos antiguos auia perdido los mas, con parecer de los Embaxadores de España, e Anglaterra, trabajaron de quitarle la primicia,

Año
1516.

El habito
del Tufon
se dio a
pẽ
se comun.

Quiesse
murar a Xeures
los embiã
los.

F 4 año y

y fino que se quitassen la vida con ponco-
na, o de otra qualquier manera. Mas fue
descubierta la traca y arato, y asino tuuo
secreto. Tales fueron los principios de la
gran priuaca de Monsieur de Xeuers. Los
demas inconuenientes y daños que della
se figueron dire en el discurso desta his-
toria.

§. XXXVI.

Año
1517.

Vista el Em-
perador a su
nieto don
Carlos.

Trata de ve-
nir el Rey a
España, y lo
que impor-
taua.

Renoua se-
la amistad
co Francia.

EN el principio del año de mil y qui-
nientos y diez y siete estaua el Rey en
Bruselas, y el Emperador su abuelo vino
alli para dar orden y priessa en la partida
para España. Hizoçle vn solene recibimien-
to, saliendo el Rey con toda la gran-
deza de su Corte. Vinieron con el Empe-
rador, el Conde Palatino, el Marques de
Brandenburg Princes Electores, y los
Duques de Bauiera, y Branzuyç, y otros
grandes señores. Y por consejo y acuerdo
de todos, boluieron de nueuo a Francia,
para asegurar la paz. Importaua la veni-
da del Rey Carlos en España, porque con
mucho razón se podia recelar que vn Rey
no tan poderoso y principal, que por mas
de mil años no auia besado mano de Rey,
que no huuiesse nacido en su suelo, ni su-
frido auéncia de vn año, se resistiese, y
aun alterase, viendose gouernado por vn
Frayle, y vn Clerigo, y que los señores po-
derosísimos de tan alto nacimiento, que
se pueden ygnalar con otros Reyes, estu-
uiesen tan fugetos, y humildes, que eran
causas para poder temer alguna gran al-
teracion. Por estas y otras razones pare-
ció prudentemente que se denian pospo-
ner todas las cosas de aquellas partes, y
apressurar la venida. Lo qual no se podia
hazer comoda ni segnramente, sin assen-
tar primero la amistad con el Rey de Frã-
cia, porque se deuia temer de aquel Rey
moço, animoso, y de tanta potencia, que
auiendo vencido a los Esçañzaros en ba-
talla sangrienta, y que tambien auia reba-
tido honrosamente la impresa del Empe-
rador Maximiliano, y entones amenaza-
ua que auia de recobrar por armas el Rey-
no de Napoles, y restituyr en el de Nauar-
ra a vn hijo moço del Rey don Iuan de
la Brit, que poco antes auia fallecido: en
Francia, y metido el Rey don Carlos en

España dexando a las espaldas tal enemi-
go, podia temer la guerra en los Payfes
baxos de Flandes, que confinan con Fran-
cia. Tambien Xeuers descaua la paz en-
tre el Rey don Carlos, y el Rey Franci-
co de Francia. Para tratar della, se concer-
tò, que por ambas partes se embiasen
personas tales a Noyon, que es en los
confines de Langres, y de Borgoña. Hizo-
se ptes en Noyon la paz por mano de Em-
baxadores con estas condiciones. La pri-
mera, que la diferencia sobre el Reyno
de Nauarra se pudiesse en manos de jue-
zes, y que si pareciesse justicia, el Rey don
Carlos fuesse obligado a restituyr aquel
Reyno al hijo del Rey don Iuan que fue
echado del segundo. Que el Rey don Car-
los pague cada vn año al Rey de Francia
cien mil ducados, para que pareciesse q̄
tenia algo en el Reyno de Napoles Ter-
cero. Que para firmeza desta paz el Rey
don Carlos casasse con Madama Luyfa,
que a la sazón era de vn año; y que si mu-
riessse, casasse con otra que Dios le diessse,
y a falta de hija casasse con Renata cuñada
del Rey de Francia Quarto. Que el Em-
perador diessse a los Venecianos la ciu-
dad de Verona, por titulo de compra, y
los Venecianos al Emperador dozientos
mil ducados en dos pagas. Liberalmente
aceptò estas condiciones el Rey don Car-
los por el desseo, y necessidad que tenia
de passar en España; y assi mismo el Em-
perador ofreciendosele tan gran suma
de dinero no rehusò lo que le pedian, y
mas que el no podia sustentar a Verona,
ni defenderla sin hazer grandísimos gas-
tos. Mas porque pareciesse que soltaua
aquella ciudad con mejor color, y se a-
partaua de las cosas de Italia, no entrego
la ciudad a los Venecianos sino a los
Embaxadores de su nieto el Rey Don
Carlos, y ellos segun estaua concerta-
do, la entregaron luego a Lautrec Ca-
pitan del Rey de Francia. Esta es la paz
de Noyon, que fue la primera concordi-
a que entre el Rey de España, y el de
Francia huuo, y tan mal guardada como
lo veremos, aunque quando se hizo,
el Rey de Francia (que fue el que
nunca la guardò) mostrò gran contento
con ella, como tenia razon, y dixo pala-
bras

Paz de No-
yon entre
Carlos, y
Francisco, y
los capitu-
los dell.

Entrega el
Emperador
la ciudad de
Verona.

Año
1517.

bras de mucho amor, y amistad, llamando hijo muy amado el Rey de España. También dizen que vino vn Legado del Papa para hallarle en esta concordia. Por manera, que la paz fue general en toda la Christiantad: mas por nuestros pecados, y por la buena ventura de los enemigos infieles durò poco, y no por falta del Rey de España, con no ser en su favor nada de lo que se capituló en ella.

§. XXXVII.

Aprentase el Rey para venir a España.

Asentadas estas cosas, y otras que concenian al buen gouerno de los Estados de Flandes, dió el gouerno de ellos a Madama Margarita viuda de Saboya, y el Emperador partio para Alemaña, y de alli a pocos dias salió el Rey de Bruselas trayendo consigo a su hermana la Infanta doña Leonor, a la Isla de Valqueren: y en fin de Junio año 1517. entrò en la ciudad o villa de Middelburg, o Mediaburg, que es en Zelanda, y conina con Olanda, que son dos Islas que haze el poderoso rio Rhin, diuidiendose en braços y tierras muy pobladas, y fertilissimas. Allí tenia aparejada la flota y armada de mas de ochenta naos muy gruesas para su venida a estos Reynos. Detuóse muchos dias por falta de tiempo, y en España se supò luego como el Rey estava de partida, y se hizieron grandes oraciones y plegarias por su buena nauigacion, y cò grandissimo desseo le esperauan.

En el principio deste año de mil y quinientos y diez y siete, en el tiempo que passauan en Flandes las cosas va dichas, la villa de Valladolid duraua en su alteraçion, resistiendo a la ordenança nueva que el Cardenal auia hecho, que aunque otros lugares, y ciudades de las principales la obedecieron y comenzaron a executar, haziedo sus Capitanes, y oficiales de guerra, Valladolid tuuo tal teson que nunca quiso aceptarla. Vinieron cartas del Rey para la villa en creencia de los Gouernadores, en que les mandaua, que cessassen los mouimientos, y se reduxessen al seruicio de su Alteza, y a obediencia de los Gouernadores en su nombre: por lo qual el Cardenal embio cartas a la villa, y perso-

Valladolid dura en su inquietud sobre la ordenança del Cardenal.

Año
1517.

nas de autoridad, que tratassen de pacificarla. Y dentro de algunos dias se concluyò, porq̃ el Cardenal no quiso tratar mas del cumplimiento de la ordenança. Y Mosen de Laxo, y el Dean de Lobayna escriuieron dos cartas, vna para la villa, y otra para el Corregidor, en que dezian a la villa, que bien sabian por cartas del Rey la voluntad que tenia a estos Reynos, y a su buen gouerno, y quanto le desplazian aquellos mouimientos, y turbaciones; que por fuerça auian de suceder en daño de sus libditos, y mal exemplo a otros pueblos, a quien el Rey es deudor de la justicia y buen tratamiento como Señor natural. Que tenía por muy graue, que en Valladolid huiesse acaecido cosa en contrario deste, sobre el hazer de Infanteria que el Cardenal auia mandado: y doliendo deste escandalo, mouido con el zelo que los Reyes sus progenitores siempre tuuieron, y con el regieron estos Reynos, les auia mandado hazer cierta informacion sobre ello: para que visto todo lo mandaria proouer, como mas conueniesse al seruicio de Dios y suyo, paz y sosiego de la villa. Y que assi en virtud de los poderes, y cartas de creencia que tenían, dezian al Consejo, justicia, y Regidores desta villa, Caualleros, y Escuderos, como la voluntad de su Alteza era, que luego dexassen las armas, y se sossegassen, y apaziguassen, y que no rondassen, ni anduiesse juntos, y que no echassen sisa, ni imposicion alguna: mas que todo lo repusiesen en el punto y estado que estava antes que la gente de Infanteria se comenzasse a hazer, hasta tanto que el Rey lo mandasse ver en su Consejo, y suspendiesse el hazer de la gente, y todo lo que de la dicha ordenança auia nacido, para que no se hiziesse nouedad, ni se prozediera contra persona alguna de la villa, ni contra sus bienes por la dicha causa. Asegurando esto a la villa de parte del Rey en Madrid a veynte de Enero de mil y quinientos y diez y siete. Y al Corregidor escriuieron, que por la carta de la villa verà como el Rey queria ser informado, como auia passado las cosas della, sobre el hazer de la gente. Que diese orden como con breuedad se hiziesse y cumpliesse,

Año

1517.

plieffe, &c. Y la mayor parte de los vezinos de Valladolid Ecclesiasticos, y seglares pidieron les diessen procuradores generales, y que en ellas, como dezian lashuano en tiempo del Rey don Alfonso el onzeno, que llaman el de las Algeziraz. Y el Cardenal por los complazer, estando en Tordeleguna se lo concedio en la forma que estava concedido a Burgos en la eleccion con muchas prerogatiuas, como por el privilegio parece: assi césdo todo el leuantamiento, o motin de Valladolid, sobré lo de la Infanteria nueva.

§. XXXVIII.

Los Governadores estrágeros no pueden sufrir la resolucio del Cardenal.

E Stando en Madrid el Dean de Lobayna con el Cardenal embiaua sus queixas a Flandes diziendo, que no podia hazer nada, porque el Cardenal lo hazia todo, y no le dexaua ygalmente entender en la gouernacion. Y era assi, que el Cardenal no curaua mucho del Dean, en lo que a el le parecia, que no yua bien guiado, aunque le escriuia de Flandes. Y queriendo Monsieur de Genres, y los que estauan con el Rey disminuir el poder del Cardenal por vna manera honesta, hizieró que se embiasse otro Governador: que fue vn Cauallero que se llamaua Monsieur de Laxao, que auia sido dela Camara del Rey don Felipe, padre del Rey don Carlos: creyendo que juntandose otro con el Dean que se disminuylria algo el poder del Cardenal. El qual vino a Madrid al principio de la Quaresma, y se aposentó juntamente con el Cardenal, y Dean, en las casas de don Pedro Lasso, dóde le fueron dados muchos auisos, de los quales algunos embió al Rey, y a Monsieur de Genres, y a otros que estauan en Flandes. Pero no bastó la venida deste para quitar vn punto del poder del Cardenal, y que no hiziesse cò sumo valor lo que quisiesse, y llegó a tãto, que huuo de venir otro Cauallero, que se llamó Armers Tors, que despues fue a Portugal, Y aun este no bastó para que el Cardenal no hiziesse lo que quisiesse en contra de los tres: antes andando entre el Cardenal, y ellos algunas diferencias secretas, y queriendo todos firmar, bastó el Cardenal para les quitar que ninguno dellos firmasse las prouisiones que se despachauan para el gouerno del Reyno en nombre del Rey, y el solo de ay adelante las despachaua. Y aunque se supo en Flandes passaron por ello, y assi se salio con todo sin que ninguno fuesse parte para se lo estornuar. De lo qual no poca indignacion secreta se concibió contra el en Flandes entre los que estaua cerca de la persona del Rey, como parecia despues.

§. XXXIX.

E Stando toda via en Madrid el Infante, y los Governadores este año de 1517. por el mes de Julio se encontraron muy mal don Antonio de Zuñiga hermano del Duque de Bejar, y don Diego de Toledo hijo del Duque de Alua, sobre quien auia de tener el Priorato de S. Iuã, que en Castilla es de mucho interes y calidad. El Rey embio a mandar desde Flandes a los Governadores que hiziesen ciertas diligencias al Duque de Alua, y con su hijo dō Diego; y si aquellas no bastassen, que executassen vnas sentencias y executoriales que se auian dado en Corte Romana sobre el dicho Priorato en fauor de don Antonio de Zuñiga hermano del Duque de Bejar. Y sobre esto se embió despacho al Cardenal con acuerdo del Cōsejo dado en Bruselas a 15. de Enero año de 1517. Mas el Duque de Alua se opuso al mandato del Rey, y le siguieron todos los de su apellido en fauor de don Diego de Toledo; el qual desde el tiempo del Rey Catholico, y con su autoridad como Governador estava en la posesion del, y confirmada por el Gran Maestre de Rodas, y aleguan q̄ don Diego no deuia ser despojado della, en especial, q̄ se pretendia el dicho Priorato ser del Patronazgo Real, assi por còstumbre inmemorial, como por Bula del Papa Martiño cōcedida al Rey dō Iuan el II. y a sus sucesores. Y que assi la prouisió de don Antonio no valia nada, ni deuia ser executada, y q̄ esta era cosa que tocaba a la preeminencia Real, y q̄ el Fiscal deuia salir a ella como otras muchas vezes auia hecho en semejantes casos, y no dar lugar que se inouasse contra ella: y que demas desto la prouision de don Antonio auia sido hecha por

Año

1517.

Pleyto sobre el Priorato de San Juan entre dō Antonio du Zuñiga, y don Diego de Toledo.

Vino por Governador a Castilla otro estrangero.

Valor grande del Cardenal Ximenez.

Roma,

Año
1517.

Roma, y la fuya por Rodas, y siempre en Consejo eran fauorecidas las promisiones de las Encomiendas que se hazia por Rodas, como hechas segun Dios y orden a personas dignas y benemeritas. Por parte de don Antonio se decia, que el Rey Catholico por fauorecer a don Diego de Toledo le auia hecho agrauio y fuerça nororia, porque teniendo este Priorato don Aluaro de Zuñiga fu to pacificamente, que lo auia auido en tiempo del Rey don Enrique el III. quando se lo quitó a Valençuela, y queriendo renunciarlo en el, y así auiendo renunciado, e toruó que no hiziesse efecto la dicha renunciacion, y vino a la Mejorada donde el Rey estava vn Em baxador embiado por el Gran Maestre de Rodas no a otra cosa, y hizo colacion del Priorato en don Diego, en grã perjuizio y agrauio de don Antonio, que tenia la renunciacion. Y que el auia recurrido al Pórtifice, que era superior de las Ordenes: en especial, que no auia podido estoruar el agrauio que de hecho el Rey Catholico le hazia, y así su Santidad le auia hecho, y pudo hazer la colacion, y después auia tratado pleyto con don Diego de Toledo en Corte Romana, y obtenido executoriales en Rota, los quales auia pedido a su Alteza. Y el Rey deside Flandes lo auia así mandado. El Cardenal Governador mando requerir al Duque de Alua con algunos medios buenos conforme a la carta del Rey, en especial diziendole, que no podia dexar de executar los mandamientos del Rey, pero que por su respeto, y de su hijo, y por traer los negocios a buen medio, le plazia que el Duque nõ brassẽ algun Cauallero, o deudo de su casa que hiziesse pleyto homenaje al Rey, que con esto el cessaria de hazer el secreto y execucion que le era mãdado hazer, y que por esta via quedaua en la posesion su hijo como de antes. El Duque no tuuo en nada esto, y fue auisado el Cardenal que a su mesa del Duque, y publicamẽte se hablaua mal de su persona. La pasion y colera se encendio de tal manera que el Duque y su hijo tentaron de se poner en resistencia, y embiaron a Consuegra para la defender, mas el Cardenal que ya estava de otro proposito embió gente

del Rey para la tomar por fuerça, y por Capitan con ella a don Fernando de Andrade, q̄ fue vn gran Cauallero, y primer Cõde de Andrade, el qual fue, y nõ halló resistencia, ni quien la defendiesse, ni le impidiesse: y así se entregó en ella, y dióla a la parte de don Antonio de Zuñiga, como el Rey lo mandaua, de la qual fue desapoderado y quitado don Diego de Toledo despues de auer poseydo muchos años el Priorato. Sobre lo qual el Duque de Alua se quexo al Rey, y el Rey venido en España hizo que tomassen medio, el qual se dio, que ambos fuesen Piores, y se diuidiesen entre estos dos Caualleros las rentas. Y dio el Rey cierta penson a don Antonio, por lo que le auia quitado del Priorato. Pero es cierto que en Rodas solamente tenían por Prior a don Diego: y así todo lo que de Rodas se embiaua en España venia cometido a don Diego, y nõ a don Antonio; ni los Caualleros de la Orden le tenían por Prior, ni le obedecia como a don Diego de Toledo: de que se figuran hartos inconuenientes, y aun escandalos, en que era necesario que la persona Real pusiesse la mano para los remediar. Y así quedó esta diferencia hasta q̄ despues de algunos años estando el Prior don Diego en la frontera de Perpiñan por Capitan General fallecio agrebataidamente, y con esto cessaron del todo las diferencias que fueron peligrosas, y notables entre estas dos grandes casas, y temidas en Castilla, por los vandos, y parcialidades q̄ comẽçauan a leuantarse entre ellas; mas el Rey lo remedio prudentemente, con q̄ los Duques quedaron en paz y amor.

§. XL.

Antes que viniessẽ el Rey a España, luego que el Rey Catholico fallecio, passaron a Flandes muchas personas de estos Reynos, y los mas dellos hombres de poca calidad, que en Castilla, porque eran conocidos, no los estimauan; con su de auer oficios, y tener entrada en la casa Real: y otros a negocios arduos, que en vida del Rey Catholico no auian podido alcanzar. Otros fueron a sembrar zizaña, y dezir mal de sus naturales, pensando coger por aqui el fruto de sus ambiciones: que para el bien del Reyno, ni serui-

Año
1517.

Don Hernãdo de Andra de primer Cõde y muy valeroso.

Diuidese el Priorato de S. Juan.

El Prior de Diego de Toledo muere en Perpiñan.

Passan muchos Castellanos a pretender a Flandes.

Año

1517.

Lealtad grã
de de los
Nobles de
Castilla.Lo que po-
dia la auari-
cia en este
tiempo.Vendianse
los officios,
y dignida-
des del Rey-
no.

ció del Rey, fuera bien que nunca allá lle-
garan, porquẽ pusieron las cosas de estos
Reynos en cõdicã, y malos tratos, y des-
pertaron a los Flamencos a muchos ma-
les, que causaron en el Reyno, que ya los
podemos començar a llorar. Y fue gran-
de la misericordia que Dios vsò con Cas-
tilla, y es de alabar y estimar para siẽpre
la lealtad de los Nobles de estos Reynos, co-
mo no dieron en despenar se, segun fue la
mutança que en ellos huuo, de los tiẽpos
de los Reyes Catholicos, hasta que el Rey
don Carlos conocio sus Reynos, y fue co-
nõcido en ellos. Quisieran algunos de los
que fueron a Flandes, que el nueuo Rey
quitara el Consejo de Castilla, en el qual
auia hombres de letras, larga experiẽcia,
y conocida virtud, criados a los pechos
del prudentissimo Rey Catholicos, y muy
zelosos de su seruicio, y del bien del Rey-
no. Y si bien Monsieur de Xeures no era
deste parecer, no por esso dexaron de se-
meter en comprar los officios; tanto que
muchas vezes no bastauan seruicios pas-
sados, ni buenas costumbres, ni ciencia, ni
experiẽcia, sino eran acompañados de di-
neros. Digo esto por papeles originales de
personas muy graues, y religiosos de a-
quel tiempo, que lo sienten y lloran. Era
gran parte deste mal, el gran Chanciller
que se llama Iuã Saluage, natural de Brus-
selas, que tenia cõsigo entre otros vn Do-
tor su familiar, que se llamaua Zequete,
por cuya mano se hazian estas ventas, y
era el conduto, y en nuestra lengua, alba-
ñar de las inmundicias, que quando ay ta-
les tratos corren. De lo qual el Rey no sa-
bia ni entẽdia nada, porque todo se le de-
zia diferentemente de como passaua. Y
aun lo que peor era, que por se escusar y
prender mas al Rey, de secreto le seruian
con parte de aquẽllos intereses, dãdo co-
mo dicen los pies por Dios, del hurto ma-
yor. Fue esto de tal suerte que algunos ofi-
cios del Reyno, y del Consejo de Camara
se vendieron por dineros, que se dieron a
este gran Chanciller, y vino a tanto el rom-
pimiento, que vno del Consejo en nõbre
de Xeures (segun el dẽzia) andaua requi-
riendo a todos los que tenian officios prin-
cipales en la Corte, para que se compu-
ficsen, y q̃ les darian prouisiones nueuas,

de lo qual se hazia suma de veynte mil
ducados que se auian de dar a Monsieur
de Xeures. Y assi todos, o a la mayor par-
te, redimiendo la vejacion se dexaron co-
hechar, y si alguno no lo hizo le costò ca-
ro. Sabido por los del Consejo escriuie-
ron al Rey, diziendo: *Que la fidelidad y buẽ
zelo con que le seruian, y auian seruido a sus
padres y abuelos, les obligaua a que le escri-
niesen su parecer como fieles Consejeros, y te-
niends solamente respeto al seruicio de Dios
y de su Alteza, y al bien desta Republica de
España, donde eran naturales, a cuyo buen
regimiento su Alteza auia sido llamado por
Dios: porque con lo dezir y ausar agora a su
Alteza, no les pudiese adelante ser imputado
cargo ni culpa alguna, que los grandes Princi-
pes, y Reyes, como el era en el acatamiento de
Dios, y de las gentes, son Reyes en quanto bien
rigen, y gouernan. Lo qual señaladamente es-
tã en la eleccion y buen nõbramiento de las per-
sonas que le han de ayudar a llevar tan gran
carga: por que sin ayuda de muchos, por perfe-
tos y dotados q̃ los Principes sean de virtudes,
no la podrian llevar. Y dexados a parte los
exemplos antiguos, entre los otros sus progeni-
tores que en esto tuuieron grande aduertencia,
fue el vno el Rey don Enrique el III. abuelo ter-
cero de su Alteza, el qual siendo impedido de su
persona por graues enfermedades que tuuo en
su iuuentud, amò tanto las personas virtuo-
sas, y de letras, y aprouada conciencia, que con
ellos regid y gouernò sus Reynos en mucha paz
y justicia. Y assi sabia conozer los buenos va-
rones, que donde quier a que estauan los llama-
ua y honraua premiandolos, y con esso su Es-
tado, bazienda, casa Real, y la justicia fue todo
tambien regido y gouernado, que del han toma-
do, y toman despues acã sus successores: como
por el contrario se vio muy claro en tiempo del
Rey dõ Enrique III. por algunas personas que
con sigo trayã que bastaron para confundirlo to-
do. Y nõ es menester tratar exemplos antiguos
de que los libros estan llenos; Baste (dizen)
que el Rey, y Reyna Catholicos de immortal
memoria sus abuelos, fueron en esto tan ex-
celentes, que sobrepusieron a sus antepassados,
porque todos los vimos, y sabemos que muchas
vezes dexauan de tomar sus criados, para a los
cargos y administraciones del Reyno, y los
dauan a estraños que no conocian, si dellos
sentian concepto de sus virtudes y habili-
dad,*

Año

1517.

Ausian los
del Conçejo
al Rey.Buen go-
uerno del
Rey Dõ En-
rique III.

Año
1517.

Prudencia
grande de q
los Reyes
Catholicos
vsauan en
proouer les
oficios.

dad, y confianza que por ellos serian mejor ad-
ministrados: y excluyen a los que procurauan
los oficios, y a otros que no los querian llama-
uar para ellos: y asii nunca en su tiempo se
peco en la ley luita ambitus repetundarum.
Lo qual por los peccados de todos no vemos, que
de pocos dias acá se guarda asii. Tenian asii
mismo gran vigilancia de no subir a nadie de
golpe, mas guardando siempre aquella gran
prudencia y moderacion de que otros Principes
se halla primero auer vsado, procuraua los bõ-
bres, y poco a poco, como sus obras respondi-
an, eran sucesiuamente colocados en otras admi-
nistraciones, y oficios mayores y de mas confian-
ca. Y aun proueyan que las calidades de las per-
sonas conuiniesen en todo con los negocios que
les auian de cometer. Lo qual hazian tambien
sabia y discretamente, que las personas eran
asii proporcionadas a los oficios, y negocios,
que no auia, ni podia auer disonancia, ni con-
tradicion alguna: y esta manera de gouernar,
que es la que Dios quiere, y la Republica ama,
alcançaron por mucho discurso de tiempo, que
bienaueradamente reynaron, y por expe-
riencia de grandes hechos que passaron por sus
manos, donde conocieron claro de quanto pre-
cio y estima es la eleccion de buenas personas,
y quan dañosa y pernicioza la de no tales. Y
asii teniendo sin al seruicio de Dios, y bien de
sus subditos, proueyendo a los oficios, y no a las
personas, libraron sus gentes de grandes ty-
ranias, males, y daños, en que estos Reynos es-
tauan puestos, con la ayuda de Dios, y buen
consejo de las personas, que tan sabiamente ele-
giam, y se los auian dexado a su A. tan pacifi-
cos, prosperos, ya exercitados, y bien regidos,
como los auian hallado quando en ellos bienau-
turadamente sucedio. Y que pues nuestro Se-
ñor auia dotado a su A. de tan buen natural,
y claro iuyzio, y otras muchas y singulares vir-
tudes que le acompañauan, y esclarecian su
Real persona, con que podia conocer siendo ser-
uido, todo lo que le dezian ser verdad, y el da-
ño que se podia seguir de no lo bazer, y la ofen-
sa que a Dios nuestro Señor, a quien nada se
esconde, se haze; pues es cierto que la mala ele-
cion es culpa graue; y el que elige mal es obliga-
do a todos los daños, y mal exemplo que de tal
eleccion se sigue. Le suplicauan humildemente
(pues que Dios le puso en su lugar por bien de
la cosa publica, agora que las cosas tenian re-
medio, y estaua su Alteza al principio dellas)

le pluguiesse de lo que era todo mirar, y enca-
minar al bien publico, y seruicio de Dios, y su-
yo, como las leyes de estos Reynos lo disponen; no
teniendolo en poco, pues es la mayor cosa de bõ-
das, y de que mas prouecho y daño adelauso se
podria seguir.

§. XLI.

NO bastó esta discreta carta que los
del Consejo escrivieron al Rey, por
que el demonio yua ya haziendo la ca-
ma a los grandes males y desinerturas que
dentro de tres años sucedieron en estos
Reynos: y porque vno de los peligros en
que los Reyes estan, quando se dexan apo-
derar de sus priuados, sino remen a Dios,
es, que ni tienen ojos, ni oydos, ni veen
papel, ni oyen a nadie, sin que primero
passe y se registre por mano dellos, y ya
que reciben el memorial que les dan, no
lo leen, y sucede remitirlo al mismo con-
tra quien se da. No porque el Consejo
escriuio al Rey, y se murmuraua y sentia
en el Reyno, refrenó su codicia el gran
Chancellor, que aun venido el Rey a es-
tos Reynos hazia lo que en Flandes, ven-
diendolo todo a peso de oro, y de aque-
llos doblones viejos que los Reyes Ca-
tholicos barrieron. Llegó a tanto la rotu-
ra, que se dixo publicamente, que en qua-
tro meses que auia estado en Castilla, au-
uia embiado a su tierra cinquenta mil duc-
cados, de que despues se siguieron gran-
des alteraciones en el Reyno. Primero en
las voluntades de los hombres, y despues
de buuelto el Rey a Flandes, en obras y he-
chos, cumplendose lo que dize el dere-
cho, que la experiencia muestra, que de-
tenderse los oficios se figuen leuantami-
entos, y discordias en los pueblos, como las
huo en Castilla, no por faltar los Castella-
nos en la fidelidad deuida a sus Reyes,
sino por estas y otras intolerables demas-
tas de malos ministros. En este tiempo es-
criuio el Rey a los Governadores de este
Flandes, haziedoles saber la paz y concor-
dia de Novon, y en particular les dixo de
los dos capitulos. Que auia de dar al Rey
de Francia, por la pretension de Napo-
lien mil ducados cada año, hasta q se ca-
fasse cõ Madama Cluia hija del Rey de
Francia: y en lo del Reyno de Navarra q
el

Daño que
hazie malos
Priuados, y
merece ini-
nio el que
es bueno.

Cochecos
del Chanci-
llier.

Escrive el
Rey al Rey
no sobren s
capitulos de
la paz de
Novon.

Año
1517.

el Rey haria con don Enrique de la Brit, pretor del Reyno, toda la satisfacion que en justicia douiesse: por manera que tuuiesse causa de se contentar.

§. XLII.

ERa grande el peligro en que estaua el Reyno por estar sin Rey, y el gouierno en el estado que los Consejeros dizen en su carta. El Còde de Vreña traya pleyto con el Duque de Medina Sidonia, y no queria aueriguarlo por justicia, sino por

las armas: porque su hijo don Pedro Giron era vn valiente Cauallero, y mas atreuido y animoso de lo que a su grandeza conuenia; y los del Consejo escriuiuan a menudo al Rey, suplicandole que pues le còstaua la necesidad que en estos Reynos auia de su Real persona, quiesse venir a ellos con breuedad, y que las cosas que el Conde de Vreña hazia continuando lo que auia comenzado en el Andaluzia, pedian remedio poderoso y breue, y otras cosas que por ser notables se pondran a la letra.

Año
1517.

Notable carta que el Consejo escribe al Rey pidiendo su venida, y ausando de los atreuimientos de Don Pedro Giron.

MV Y Alto, Catholico, y muy poderoso Rey. nuestro Señor. Recibimos la carta de vuestra Alteza, por la qual nos haze saber las causas de la dilacion de su venida al presente en estos sus Reynos: y por ello besamos los pies y Reales manos de su Alteza, aunq̄ sentimos la ausencia y dilacion, quanto es razon que la sintamos, como es verdad que todos vuestros subditos generalmente lo han sentido, y sienten: porque se tienen en esto por desamparados, y casi huérfanos careciendo de la presencia Real de vuestra Alteza, que es lo que mas grauemente se dene sentir, pues con ella todos seriamos muy alegres, y consolados de los trabajos passados: y la República destos Reynos se ternia por muy bienauenturada, por ser regida y gouernada por mano de tan Catholico, y excelente, y justo Rey, y Señor. Mas considerando quanto razon tiene, y las causas porque vuestra Alteza se mucue a diferir su partida, nos da algun consuelo, el qual tenemos a V. A. en grande y señalada merced, y le suplicamos muy humildemente, por el bien destos sus Reynos ponga efeto en su venida, como por su letra nos la certifica: que en verdad esto solo mas que otra cosa cumple a vuestro seruicio. Y en este medio, porque V. A. mas libre de ocupacion, y con mayor reposo pueda entender en la buena expedicion de los negocios de allá, pues son tales, y de tanta cauidad, è peso, ternemos mucho cuydado, è diligencia (quanto en nos fuere) para que en lo de acá se haga, y estè todo bien regido è gouernado, assi en la pacificacion destos Reynos, como en la administracion y execucion de la justicia, como còniene al seruicio de Dios, y de V. A. Estando escriuiendo esta, embiò el Reuerendissimo Cardenal vna carta del Presidente, è Oydores de la Chancilleria Real de Granada, que embiamos a V. A. originalmente, para que lo mande ver: porque es bien que estè informado de todo lo que por acá passa. Ya V. A. sabe como por causa del Conde de Vreña se reboluió toda la Prouincia del Andaluzia, luego q̄ el Rey Catholico falleció; dando el dicho fauor y ayuda al dicho Don Pedro Giron su hijo para tomar por fuerza de armas al Duque de Medina Sidonia su Estado: que fue el primer mouimiento que en estos Reynos se hizo, como V. A. lo auia sabido mas largamente. Después acá no contento con esto, a vn oficial de la Chancilleria Real de Granada, que fue embiado por los Oydores a él para hazer ciertos autos de justicia, lo hizo prender y tuuo preso muchos dias: y agora vltimamente a vn Relator de la Chancilleria de Granada, yendole a notificar vna carta de emplazamiento con seguro de V. A. que los Oydores le dieron, sin tener acatamiento a la carta de V. A. y seguro, y que era oficial conocido, dizen que fue mal tratado, y abofeteado, y maldado, y le dieron vna cuchilla

llada

Año
1517.Año
1517.

llada en la cabeça, segun que V. A. lo mandara ver por la dicha Carta. Así mismo otro que fue a tierra del dicho Conde a executar por los marañecas del seruicio de V. A. fue refutado, y le dieron ciertos palos, y le tiraron con vna ballesta, y en fin se vino sin hazer la dicha execucion, porque de hecho le tomaron las dichas prendas, que ya el tenia. Todas estas cosas, y otras, que no se escriuen a V. A. son de muy mal exemplo, y dignas de muy gran punicion y castigo, y los Oydores se duelen dellas, y las sienten con mucha razon: porque turban la paz del Reyno, y quiebran vuestras cartas de seguro selladas con el sello Real, è señaladas del Presidente, y Oydores, en que està toda la autoridad de V. A. è de los Reynos. E injuriar è mal tratar sus oficiales, è ministros conocidos, è impedir la cobrança de vuestros dineros, no cumpliendo vuestros mandamientos Reales es rebelion conocida, y la cosa mas graue que pueda suceder en defacato de V. A. E nos parece que no conforma esto con el alçar de los pendones, que dicen hizo por vuestro seruicio, antes parece que quiere continuar el dicho Conde en tiempo de V. A. lo que acostumbraua en tiempo del Rey, è Reyna Catholicos vuestros abuelos, aunque en verdad sus excessos no quedauan sin punicion y castigo. Tambien agora el Ruerendissimo Cardenal nos mostrò vna carta que V. A. le mandò escririr para que embiassè relacion con parecer nuestro de lo que auia pasado en el pleyto de Gutierre Quixada que trae con el Còde de Vreña sobre ciertos terminos. Y entre tanto se sobrefeyessè en la determinacion del dicho pleyto, hasta q por V. A. vioto, mandassè lo que fuessè su seruicio. Y lo que en esto muy poderoso Señor passà es, lo que embiamos por vna relacion que va a parte desta, y por ella podra V. A. conocer quan poca passion deuen tener los que en esto han entendido, segun las diligencias que en ello han hecho, y le constara como la relacion que a V. A. se embido por Don Iuan de la Cueva vezino de Xerez en favor del dicho Conde de Vreña, en los leuamientos de la dicha Prouincia del Andaluzia. Y las sospechas que el Conde de Vreña dize, que tiene contra los del Consejo es (muy poderoso Señor) no solamente contra ellos, mas contra todos los buenos juezes de vuestros Reynos, porque sabe que no han de permitir, ni traspasar la justicia: ni passà en verdad que ellos le tengàn enemistad, como el lo quiere dezir, porque ni hauno, ni ay causa por ello. Lo que con verdad se puede dezir es, que los del Consejo hazen fuo officio limpiamente, poniendo delante el seruicio de Dios, y de V. A. y el bien de la patria, y guardando la justicia a las partes y gualmente. Y a quien ellos aborrecen son las malas obras, de los que por diuersas vias no se contentan de tyranizar, y escandalizar el Reyno: mas querrian si pudiesen desautorizar, y remouer los buenos ministros de la justicia que los conocen y entienden. Y quando otra cosa no pueden hazer, ponen mala voz en el Reyno, diziendo, que vuestra Alteza manda sobrefecer la justicia, que es la cosa que mas los pueblos, y todos comunmente si se mira, y de que las gentes reciben mayor quebranto: y esto hazen porque tienen en tanto, poner la mala voz en las cosas de la justicia, quanto conseguiran lo que pretenden. Suplicamos a V. A. muy humildemente, que pues el poder, è los Reynos tiene de mano de Dios, de quien le està principalmente encargada la guarda y obseruancia de la justicia, en lo qual los Reynos reciben firmeza; y el poder Real se aumenta y esfuerça, le plega ahr en esto, como en las otras cosas que acá penden entre partes, que insisten pidiendo justicia, de mandalla hazer llanamente, sin dar sobrefeymientos que no se deuen dar de justicia, ni con conciencia, en perjuizio de la otra parte; que clama. Porque la paz, y la justicia tienen entre si tanta conformidad, que el sobrefeymiento de la justicia, sera sobrefeymiento de la paz, lo que Dios no quiera: y haziendose justicia como deue, ninguna cosa con la ayuda de Dios puede impedir la paz con que vuestros Reynos seran bien rogidos, y gouernados en paz y justicia, y por ello Dios nuestro Señor prospere largamente. Vida, y Estados do V. A. la qual, &c.

Recibió

Año
1517.

XLIII.
Recibió el Rey esta carta quando ya andaua de partida, y estas y otras quejas de otros le ponian en cuydado y espora, para acelerar su viage; mas el tiempo, ni los negocios que por allá se ofrecian le daban lugar. Los Governadores se estauan en Madrid, el Cardenal con poca salud, y ellos entre si mal auenidos. El Marques de Villena viendo que las cosas yuan en rora, destruycion y perdimiento, vino a Madrid con color de estar con el Cardenal, y acompañarle, y ayudarle en lo que fuesse menester en la gouernacion, y a bueltas desto apretaua la negociacion del Conde de Vreña quanto el podia. Y hizo venir allí al Conde, y en todo se dio tan buena maña, que le reconcilió con el Cardenal: por manera que todos los excessos passados se disimularon. Ayudaua mucho en esto don fr. ay Fracisco Ruyz Obispo de Auila, criado y compañero del Cardenal, y allí se dio titulo de Conde de Santisteban al hijo del Marques de Villena, que auia de ser sucesor en su casa. Vino tambien nueua que el Pontifice Leon decimo auia criado veynte Cardenales, y deziafe publicamete que recibia de cada vno para sus gastos diez mil ducados (casi indigno de pensar) sobre lo qual en Roma el Pasquin, y en otras partes, no callaron, y cantauan como ranas, y cabia tambien lo que dize el derecho, *Quaquam de Episcopis, & Clericis, &c.* Fue vno de los Cardenales Adriano Dean de Lobayna, Obispo de Tortosa, Governador destos Reynos, y Pontifice Sumo, que desta manera pagaua Carlos a quien se seruia. Y recibio las insignias en San Pablo de Valladolid, luego que allí llegó el Rey la primera vez que supo de Flandes, como adélante se dira.

XLIIII.

NO merecen los pecadores, que se haga memoria de ellos, pero quando son tan notables, y sus hechos tan feos y perniciosos, que destruyen vna Republica, es fuerza dezir su nacimiento, vida, y obras: para que se vea por cuyas manos permite Dios que sus escogidos padezcan, y se estraguen los Reynos, muden las

costumbres, y lo que mas es, que pierdan la Fe verdadera en que viuieron y murieron seguramente sus passados. Començó a sembrar la ponçoña mas dañosa que ha tenido el mundo en este año Martin Lutero Frayle indigno de los Hermitaños de San Augustin, cuyos sermões dieron bien en que entender al glorioso Carlos Quinto, y nos darã que dezir en esta obra. Nació este ministro de Satanás en la villa de Isleuo, lugar de Saxonia del Señorío del Conde de Melat Felt en el año de 1483. a onze dias del mes de Nouiembre, dia del bienauenturado San Martin, que por esso le dieron su nombre, sin lo merecer. Sus padres eran viles, que por esso engendraron tal hijo. El se llamó Iuã Ludder, la Madre Margarita. No se llamó Ludder como su padre, porque Ludder en Tudefco quiere dezir burlador, o ladrón. Mudóse el apellido quando llegó a edad de discrecion, y en lugar de Ludder se llamó Lutero. Aprendió este enemigo las primeras letras en casa de su padre en Isleuo. Oyó la Gramatica en Magdeburg, donde estuuó solo vn año, y fuesse a Ílanaco en Turingia. Estudió allí quatro años, y passóse a Herfordia, donde estuuó hasta graduarse de Maestro en Artes, y Filosofía, reniando fama entre sus condicípulos de muy agudo, y estudianto. Començó despues a oyr leyes, para ganar de comer abogando, porque de su patrimonio era muy pobre. Siendo de edad de veynte años le acaeció vn caso estraño, andando passando vna tarde solo por el campo. Començó de tronar terriblemente, y cayó vn rayo del cielo tan cerca del, que por poco le matara, y no huiera sido pequeña felicidad para el, y para todo el mundo. Fue tan grande el miedo que huvo de auerse visto en tal peligro, que luego propuso dexar el siglo, y tomar el habito de San Augustin, como lo hizo allí en Hesfordia. Con la mudança de la vida, mudó los pensamientos, y los estudios. Estudió Theologia, mostrandose siempre particular en nueuas opiniones. Era Lutero de complexion enfermo, y particularmente le fatigauan vnos desmayos como de gota coral, o mal de coraçon. Algunos que sabian mas del dezian, que le

Año
1517.LV THE.
RO HE.
RGE.

tomauan

Año
1517.LVTHE-
ROHE-
REG.

tomauan espiritus malignos, y ain por muchas señales que en el vieron se tenia por cierto, que tratara con el demonio, y que se reueñia del, y que el mismo lo confeso: porque predicando vn dia antes que se declarasse contra la Iglesia, dixo: Yo conozco muy bien al diablo, y he comido con el mas de vn puño de sal. Y vn dia estando con los Frayles en el Coro, cantandose en la Misa el Euangelio, que dize: *Erat Iesus eiiciens demonium, & illud erat mutum, &c.* en llegando el que lo dezia allí donde dize, *& illud erat mutum*, cayò Luthero en tierra subitamente dando voz, y diziendo en Latin, *Non sum ego, non sum ego*. no soy yo esse, no soy yo esse: queriendo dezir, que el espíritu que estaua apoderado de aquel maldito cuerpo, no era mudo, como se echò bien de ver despues, que fue tan parlero y deslenguado, quanto nunca orro fe vio jamas en el mudo. Desde aquel dia siempre entre gente discreta se tuuo gran sospecha de Luthero, de que tenia demonio, y de que lo auia de ser, y Principe de tumbelca en la Iglesia. Y no faltò quien dixo, que le auia visto tratar visiblemente con el. Estuuo Luthero dos o tres años, sin mudarfe del Monasterio donde tomò el habito, hasta el año de 1508. que se passò a viuir al Conuento de Vuitemberga, cabeça de Saxonia. Allí començo a leer Filosofia, porque el Duque Frederico de Saxonia por ennoblecier con lerras aquella ciudad, fundo en ella vna Vniuersidad. Estando Luthero fosegado leyendo su Cathedra sucedió, que el año de 1511. se leuauit vn pleyto muy reñido entre algunos Conuentos de su Orden, con el general de los Agustinos. Y porque la causa se auia de tratar en Roma, los Conuentos embiaron a Luthero a Roma teniendole por muy diligente. Acabado este pleyto, boluiose Luthero a su Conuento, y de ahí a pocos dias recibió el grado de Doctor en Theologia, haziendole la costa el Duque de Saxonia que le fauorecia mucho. Y luego le dio la Cathedra principal de Theologia, con lo qual fue creciendo en fama, y reputaciõ; y no se contentando con ser conocido en su Vniuersidad, embió ciertas conclusiones al estudio de Heidelberg, y sustentò

Primera parte.

las con grande ostentacion, mostrandose muy agudo en arguir, y muy estrañio en las opimiones. Poco despues que començo a leer Theologia; salio a predicar en publico, y como era tan desembuelto, y libre, y arrogante, diose tan buena mañia en el pulpito, que en pocos dias llenaua tras sí toda la gente: no tanto por la doctrina que predicaba, quanto por las gracias y donayres, que con poca grauedad dezia en el pulpito. Estando Luthero en esta opinion, y aplauso en Vuitemberga, sucedió (por nuestros pecados) que Leon Decimo concedió vnas indulgencias para la fabrica de San Pedro. Para la predicacion dellas hizo el Papa Comissario general en Alemaña al Cardenal Alberto, Arçobispo de Maguncia, y de Magdeburg, Primado de Alemaña, Principe Elector, y Marques de Brandamburg. Era costumbre muy antigua en Alemaña darfe a los Frayles Aguilinos la predicacion de la Cruzada. El Cardenal por su gusto, o por otro respecto, diola a los Frayles de Santo Domingo. Afrentaronse grande y estrañamente los Aguilinos, y mostròse mas impaciente que todos Fray Iuan Estapucio su Vicario general, y Martin Luthero que le ayudaua. Tenia Estapucio su assiento en Vuitemberga, en el mismo Monasterio do viuia Luthero, y era muy particular amigo del Duque, y aun pariente: con lo qual, y con que tenia muy buenas partes de ingenio, y traça de hombre, era estimado. Queriose al Duque con mucho sentimiento en presencia de su amigo Luthero, y el vno y el otro no cesauan de dezir mil males del Cardenal, porque les auia quitado la predicacion de las Bulas, y junto con esto dezia otros vituperios de los predcadores, y aún de las Bulas; arrettiendose a dezir que engañan al mundo con ellas. El Luthero como hombre furioso, era el que mas sin freno hablaba en esto, tanto que se arrettió a escriuir al Cardenal vna carta muy dessembuelta, y con algunos errores en la materia de indulgencias, y luego fixò en las escuelas nouenta y cinco anathemones escandalosos, y mal sonantes contra lo que la Iglesia Catholica tiene, ofreciendose a sustentari las en Vuitemberga, y en

G

otras

Año
1517.LVTHE-
ROHE-
REG.

Año

1517.

LVTHE-
RO HE-
REGÉ.

otras ciudades comarcanas. Destas conclusiones se alteraron luego los que eran Catholicos, y doctos; principalmente Fray Iuan Tetzelio Frayle Dominicano, Inquisidor, y Comillario de la Cruzada que residia en Francordia. El qual puso luego por muchas partes ciento y seys conclusiones Catholicas, contrarias a las de Luthero, ofreciendose de sustentarlasy, mostrar que las de Luthero eran hereticas. Con esto se puso en vandos toda la tierra con grandissima passion. Luthero tenia de su parte al Duque con la reputacion, y credito grande en que estaua entre la gente vulgar, è idiotas. Fray Iuan Tetzelio era harto mas docto que Luthero, y en el credito, y oficio que tenia le hazia notable ventaja, y hombre de venerables canas; por lo qual se corria de que Luthero se quiesse poner cõ el en competencia. Comengaron estos vandos a encenderse año de 1517. hasta que en el mes de Hebrero del año siguiente Luthero escriuió vn librito en defensa de sus conclusiones: en el qual (aunque portaua en defenderlas) mostró mucha humildad. Y por que nadie pù fassse que su intencion era sentir cosa contra la Fè, y comun opinion de la Iglesia, dedicó el librito al Papa Leon, y en el prologo puso estas palabras, si bien con la cauteza, y dissimulacion con q̄ comiença los hereges, que por esto se llaman raposos. *Contra mi voluntad salgo a la plaça (Padre Santissimo) por que conozco quan indolente soy, quan torpe de ingenio, quan falso de doctrina: pero bame forçado a salir la necesidad, y bame sido necessario cantar con mi ronca voz de anjar, entre los dulces cantares de los cisnes. Por tanto (Beatissimo Padre) yo me humillo a vuestra Santidad, y me pongo ante vuestros pies, con todo lo que valgo, y tengo. Mas adme Padre Santo si queveys, o dadme vida. Bien podeys llamarme vos, o echarme de vuestra presencia, aborrecerme, o tornarme en vuestra gracia, que yo concere siempre en vuestra Santidad la voz de Christo, que preside en vos, y habla por vuestra boca. Si merezco muerte no la quiero recusar, &c.* Tenia necesidad el falso Profeta destas humiliaciones, o simmisiones, y lisonjas cõ que encubria en su pecho el fuego que despues abrasó gran parte de Europa engañando con es-

ta fingida humildad a muchos, y aun al mismo Pontifice: hasta hallarse con fuercas, y valedores con que poder resistir a sus aduersarios Catholicos. Huuo muchos hereges en el mundo, grandes enemigos ha tenido la Iglesia de mayor ingenio, y auentajadas letras, sin poderse Luthero comparar a ellos: mas ninguno jamas de su atreuidion y desenfrenada osadia. Ganó tanto la voluntad de Frederico Duque de Saxonia, que por defenderlo perdió la libertad, y los Estados. Y para ganar el pueblo tuuo estrañas traças. Halló para desbaratar las Iglesias bastante ocasion en mala vida que muchos Clerigos, y Frayles hazian, y como eran ricos, echó en las bocas de los seglares la dulce presá de las haciendas, y ricas possessions que las Iglesias tenian: y con esto como canes rabiosos dieron en quitar el culto diuino. Y finalmente en deshazer los Templos y Monasterios de Frayles, y de Monjas: y en tanta manera aborrecieron a los Clerigos, Frayles y Monjas que andavan a caça dellos, para matarlos, como si tieran perniciosos lobos. Permittió; (dize Surio) el omnipotente Dios que este infame apofata tuuiesse felices successos, y que el Clero, y la Fraylia viuessen en sumo desprecio, por si a caso se emendassen, y corrigiesen sus pecados, y excessos: y oiala que tanto trabajo *dedisset intellectum auditiui*, diera entendimiento al oydo. No me toca escribir los progressos deste hombre, mas de que el que leyere esta historia, quando el tiempo, y los successos obligaren a hablar del, sumariame sepa quien fue; que principio tuuo esta desuenturada tragedia, que fue vna vil competencia entre Frayles Dominicos, y Agustinos, sobre predicar vaas Bullas: y plega a Dios que otras que entre algunos andan no causen semejantes trabajos a la Iglesia Catholica. Fue puesto este hereje en juzyio ante el dotissimo varon Cardenal Cayetano, no hizo el caso que deuiera para castigarle. Mil vezes se desdixio, y confesó, y juró al contrario de lo q̄ entre sus valedores predicaua. En disputas fue conuencido principalmente por Iuã Ekio insigne y Catholico Doctor. Ninguno que lo fuesse, hazia caso de Luthero,

Año

1517.

LVTHE-
RO HE-
REGÉ.

Año
1517.LVTHE-
RO HE
REGE.

ro, ni lo tenia en mas de lo que merece vn idiota, hablador, arrogante, vicioso, sensual, y baxo instrumento de Satanas, para ganar infinitas animas de perdicion, de gente vulgar, e idiotas semejantes a el, sin letras, ni entendimiento verdadero, de mas que viuir libremente gozando (como dezian los malos) de los bienes desta vida. Las voluntades destos ganò Lutherò. Entre ellos tenia reputacion de dotissimo, santissimo, embiado de mano de Dios, para alumbrar la Iglesia, que segun la opinion destos barbaros) estaua ciega. Y como murió el Emperador Maximiliano, que fue vno de los Principes de mayores virtudes, y mas Catholico, que ha tenido el Imperio Romano, y el fauor del Duque Frederico era tan grande, luego Lutherò jugò al descubierro contra la Iglesia Catholica Romana.

§. XLV.

Visiones q
se vieron en
Bergamo en
Lombardia.

Por las historias profanas, y diuinas sabemos, que quando en el mundo han de succeder casos notables, el cielo los anuncia dias antes, y se ven visiones espantosas que los representan, como se dize en el libro segundo cap. 5. de los Machabeos, que vieron esquadrones de hombres armados en los ayres, y gente de acauallo, que con furor espantoso se acometian, y peleauan con demonstracion sangrienta. La qual vision durò quarenta dias. Semejante fue lo que dize Egipto que se vio antes de la destruccion de Ierusalen: y Iosefo, y otros muchos Autores escriuen cosas portentosas que se mostraron en el mundo con grande espanto de las gentes, en señal de algunos sucesos lastimosos, como guerras, hambres, mortandad de gentes, acabamientos de Republicas, y otras desta manera. Podemos dezir que fue este el año primero en que Carlos Quinto comenzó a reynar en España, y fue electo Emperador, o cerca, pues murieron sus abuelos, y vino en España a ser jurado, y dentro de pocos meses por muerte de Maximiliano succedió en el Imperio. Pues queriendo los cielos, o los demonios hazer demostracion de la sangre que en vida deste Principe se auia de derramar en el mundo, en este

Primera parte.

año de 1517. por el mes de Agosto en los prados de Bergamo, que es en Lombardia, ocho dias continuos tres y quatro vezes al dia se vieron salir fuera de vn cierto bosque batallas de hombres a pie con grandissima ordenança, de diez, o doze mil Infantes cada batallon, y eran cinco los que parecian. Vieronse demas desto a la mano derecha otros esquadrones de mil hombres de armas, y a la mano yzquierda infinito número de Caualleros a la ginera: y entre los hombres de armas, y la Infanteria grandissima cantidad de tiros de artilleria, y al encuentro destas gentes salian otras tantas con el mismo orden, y armas. Y en la vanguardia, y retaguardia otras muchas compañías de gente fueira y Caualleros, como Capitanes, hablando vnos con otros. Y despues apartandose vnos de otros vn poco de interualo, venian tres o quatro a cauallo con gran pompa y soberbia. Los quales segun las Coronas y otras insignias reales que trañian, parecian Reyes, y estos acompañauan a otro que parecia el mas principal: a quien se humillauan todos, y hazian grandissima reuerencia. Y estos Principes se juntauan con otros que los esperaua en el camino, y estauan como en consejo: el qual parecia ser Rey, a quien acompañauan infinitos Principes, y Caualleros: y los que estauan más cerca de su persona, mas mirados, y respetados de todos, parecian Embaxadores. Y de ahí a poco quando parecia que se acabaua el consejo quedaua a aquel gran Principe solo, con fiero, y horrible semblante, colerico, impaciente armado en blanco, y quitandose la manopla, la lançaua en el ayre de rato a rato, y sacudia la cabeça, con la vista turbada boluia el rostro a tras mirando el orden con que estaua su exercito. Y en el mismo punto sonauan las trompetas, y atambores, clarines, y otros instrumentos de guerra, con vn estruendo, y raydo inmenso de la artilleria que disparaua, que no parecia sino el mismo infierno, que no creo menos sino que salian de allí. Veníanse infinitas banderas, y estandarres, con gente armada que rompian vnas contra otras, con vn impetu y ferocidad horrible, dandose golpes vnos a otros tan cruel-

G 2

men te,

Año
1517

mente, que parecía se hazian pecados. La vision era tan española, que los que la vieron dicen, que no sabían a que la comparar, sino a la misma muerte. Duraua la batalla media hora, y luego cessaua, despareciendo aquellas visiones. Atreuiéronse algunos a llegar al mismo lugar, donde se dauan aquellas batallas. Vieron infinitos puercos, que se estauan allí vni ra to, y luego se metian en el bosque, quedaua el campo hollado de cauallos, y hombres, y rodadas de carros, y muchos arboles arrancados, y quemados de fuego. Enfermáron algunos de los que se atreuiéron a ver estos demonios, y los campos donde hazian tales representaciones. Vi esta relacion escrita en vna carta de Roma, que hallé en el archivo de Oña. Despues la hallé impresa en Seuilla, y dize que la escriuieron personas muy graues y dignas de verdad, assi a personas de Seuilla como de otras partes, y dio el auiso della en el Castillo de Villa Clara a 23. de Diciembre año 1517. Y dize mas este papel impreso, que lo mismo escriuió al Papa el Obispo de Pola su Nuncio en Venecia, certificando ser esto sin duda, y que la historia para averiguar embió ciertos hombres que viesien, y examinassen el

caso: y lo vieron por sus ojos, y aun hallaron ser mas espantoso de lo que aqui he dicho. Tambien dizen, que vnos de Dalmacia dixeron con juramento a vn Cardenal, que viniendo en vn nauio por el mar de Ancona, que es en la Romania, vieron quinze estados leuátados en el ayre vn lobo, con vna pieza de paño colorado en la boca, y en las manos. Surio dize, que vieron en Alemania filir de vna Iglesia, que estaua en vn desierto, a la hora de medio dia muchas gentes con armas blancas, y sus Capitanes: el vno con vna bandera roja, y vn Crucifixo en ella, y el otro con vna blanca, y en ella vnas amarillas; y que se combatian lunos con otros con mucho ruydo de trompetas, y atambores, y la gente que los yua a ver luego enfermauan y morian. Duraua el combate quatro horas cada dia. Owen leyere lo que aqui diré, podra entender si eran estas visiones pronosticos, o anuncios de la calamidad de guerras que desde este año hasta el de 1557. veremos que huuo entre los Reyes, y Principes Christianos, e infieles, que el demonio su inuentor por nuevos pecados las adiuinaua, y representaua con gozo del fruto que dellas esperaua.

Año
1517

Fin del Segundo Libro.



HISTORIA DE LA VIDA Y HECHOS DEL EMPERADOR CARLOS V.

MAXIMO, FORTISSIMO, REY
Catholico de España, y de las Indias, Islas, y Tierra
firme del Mar Oceano.

LIBRO TERCERO.

Año
1517.



STAVA ya España gozosa, y alborozada con la nueva de que venia su deseado Principe. Residían el Infante don Fernando, y los Governadores en Madrid, y determinaron de yrse a Aranda de Duero para esperar el auiso de su llegada. En el mes de Agosto deste año de 1517, llegaron a Aranda, aunque el Cardenal no yua bien dispuesto, y con el camino se le agrandó la enfermedad: y por se alegrar, y librar de negocios, de ahí a pocos dias se pasó al Monasterio de Aguilera, que es de Frayles Franciscos. Estando el Infante, y los Governadores aquí en Aranda, casi en principio de Setiembre, recibieron vna carta del Rey, su data en Primera parte.

Flandes: en que mandava al Cardenal, y al Dean de Lobayna sus Governadores, que quitasen de la compañía del Infante don Fernando al Comendador mayor de Calatraua Gonçalo Nuñez de Guzmán su ayó, y a ciertos sobrinos suyos, hijos de Ramiro Nuñez: y a Suero del Aguila su Canallerizo, hijo de doña Isabel de Carauajal su aya, muger de Sancho del Agüila, y a otros criados que tenia, porque auia voz de que estos tratanan con algunos Grandes del Reyno, que favoreciesen al Infante para alçarse con el. Luego que el Cardenal recibió la carta del Rey hizo cerrar las puertas de la Villa, y puso guarda en ellas, porque los Canalleros dichos no huyessen, o hiziesen en el lugar algun bullicio, o llenassen de allí al Infante: para hazerle fuertes con

Año
1517.

Manda el Rey que se muden los criados al Infante don Fernando.

Año
1517.

los pen-
samientos que
hizo de q
el Infante
don Fernan-
do fuese
Rey de Ca-
stilla.

en alguna parte, y así aunque con alguna alteración los dichos fue con- gidos de la compañía del Infante, y puesto el Marques de Aguilar, y lugar del Comendador mayor barto contra volun- tad del Infante, que aunque ni lo sentia. El qual requirió al Cardenal que le avisasse, o que le hiziese saber que pen- saba hazer por el en este caso. De lo qual el Cardenal tomarañillo mucho enten- diendo que aquellas palabras eran mas sueltas, y davan a entender mayores pen- samientos, de lo que conuenia a la edad del Infante: y dixole que el no podia dar otra ayda, si no cumplir y executar lo que el Rey mandaua; y que aquello de- uia el tambien hazer, y auerlo por bueno como verdadero hermano. En lo qual passara algunas palabras de que ni el In- fante se tubo por bien contento del Car- denal, ni el Cardenal del. Porque antes fo- lian ser amigos, y de aqui adelante no se tratauan assi. Y desta manera estubo el In- fante con mucho descontento en Castilla, hasta que venido el Rey fue llenado a Flandes, y de ahí en Alemania. Y todos, o la mayor parte de los criados que nute en estos Reynos, siguieron la comunidad que dentro de dos años se leuanto, y fue gran misericordia de Dios que el Carde- nal Fray Francisco Ximenez, y otros Gra- des de Castilla no dieron en esto: que se- gun lo mal que se lleuaua en ella el go- uierno de los Flamencos, y el no auer nacido en este suelo su Rey, y natural señor, con grandissima facilidad se leuantaran todos con el Infante don Fernando, que aun solo el nombre ganaua las volunta- des de los Españoles. Y sucediera sin du- da, lo que a don Sancho el brauo con su padre, y sus sobrinos. Mas tenia Dios guar- dados estos Reynos para vno de los mejo- res Reyes, que han tenido, cuya bondad ha permanecido de todas maneras en su hijo y nieto: y permanecera para siempre como se les debe.

§. II.

Emborease el Rey para España a do- ze de ago- sto.

Estaua aparejada la armada para par- tir el Rey, pero no era fauorable el tiempo para nauigar. Y como assomana- ya el invierno, muchos eran de parecer que se dexasse la jornada para el año si-

guiente, que fuera la total ruyna, y acaba- miento de estos Reynos: principalmente su- cediendo la muerte del Cardenal, con cu- yo valor se entretenian los Españoles, y no sentian tanto la falta del Rey. Mas el Rey a quien Dios guiana, solo contra el voto de todos, executó en esto su parecer: Y muy luego embarcar, y que se hizies- sen a la vela, y tuuo mediana nauegacion: aunque por desuerydo se prendió fuego en vn gran nauio donde venia la Caua- lleriza del Rey, y sin poder ser foorcorri- do, se quemaron en el veinte y dos pajes del Rey, y el Teniente de Cauallerizo ma- yor, y todos los marineros, y gente de me- nos cuenta. De lo qual el Rey mostro sen- timiento. Auiedo caminado treze dias, aporó en Asturias, que antes no pudo tomar puerto: y llegó a la playa de Villa viciosa. Domingo a diez y nuete de Se- tiembre año 1517, cumplióse lo que mucho antes se auia pronosticado, (esto es) que al charco vicioso vernian muchas gentes en cauallos de Madera, acompa- ñando al Gigante. Algunos interpreta- uan que se auia de cumplir en Seuilla, aquella mancharco vicioso; pero mas a la letra se verificó en Villa viciosa. Fue el Rey muy bien recebido por todos los Ca- ualleros, y nobleza de Asturias, que aun- que pobres son grandemente cumplidos, y largos en regalar a buenos, pero por- que la tierra era esteril se tornó a embar- car, y pasó a S. Vicente de la Varquera por mar. Venian con el Rey su hermana la Infanta doña Leonor, y Monsieur de Xeures, que era su Camarero mayor, y mayor priuado, y su Chanciller mayor Inah Saluaje natural de Bruselas, y el Ma- yordomo mayor: Governador de Breña Lorenzo Borrebot, y Carlos de Lanoy Ca- ualléritz mayor, y Laxao, y otros algu- nos Españoles. Pero no poder estar la ar- mada en Villa viciosa, pasó a Santander, y el Rey fue por tierra a San Vicente de la Varquera, donde estubo algunos dias. El Cardenal don Fray Francisco Ximenez estaua con falta de salud en el Monaste- rio de Aguilera, y buuo entre el, y los del Consejo algunas diferencias: de manera que se apartaron del contra su manda- miento: en especial el Presidente don An- tonio

Año
1517.

Quemase vn nauio co cauallos, y pages.

Desembar- ca el Rey en villa viciosa.

Cumplióse vna profe- cia.

Año 1517.

tonio de Rojas Arceobispo de Granada. El Rey embió a mandar que se boluiesen con el Cardenal, y assi lo hizieron, y tambien quedaron con el Cardenal los Contadores, y Oficiales de hacienda, los del Consejo de Camara, que eran el Licenciado Zapata, y el Doror Carvajal, y el Licenciado Francisco de Vargas, creyendo que serian recibidos en sus officios, segun los seruicios que en ausencia del Rey auian hecho. Caminaron con voluntad y parecer del Cardenal, para donde el Rey estava, y llegados a Aguilar de Campo recibieron cartas de parte del Rey, en que les mandaua que esperassen alli, porque faltauan los bastimentos por ser la tierra pobre, y auer acudido mucha gente, y que les caminios eran malos, de andar, y de malas posadas. Tambien pararon en Aguilar, Antonio de Fonseca Contador mayor, y su hermano el Obispo de Bergos, y el Comendador mayor de Castilla Hernando de Vega. El Licenciado Francisco de Vargas, Thesoroero general, y del Consejo partió desde Aranda con dineros, y llegó a San Vicente donde aunque fue bien recibido, no se le dio que entrasse luego en el Consejo. Los que venian con el Rey alargauan, y detengan el camino quanto podian: y echauan fama, que sin venir el Rey a Castilla passaua a Aragon: porque los Flamencos creyeron, que en desembarcando auian de venir los Grandes, y pueblos del Reyno a tomar a su Rey, y sacarlo de su poder. Tambien remian al Cardenal, y que se pondria en ordenar la casa, y que quitaria muchos de los que trahian officios de Flandes; y se porrian otros, y harian con el Rey, que hiziesse algunas cosas, que conuenian al seruicio de Dios, y suyo, y bien de los Reynos. Y por esto alargauan la venida, porque el Cardenal no fuesse, ni quitasse al Rey, ni le aconsejasse. Agrauaua el mal al Cardenal, de lo qual tenian a menudo auiso los que venian con el Rey que esborruuan las vistas, porque el Medico que le curaua les escriuia hasta que tiempo podia vivir, y por esto alargauan la venida, esperando que el Cardenal muriesse antes de ver al Rey. Escriuió el Rey su llegada a todos los

Primera parte.

Los que venian con el Rey no querian que se viese a el Cardenal.

Grandes, y Ciudades de Castilla: que recibieron gran plazer, y dieron muestras de alegria, con las fiestas que en todas partes hizieron: Vino el Rey a Aguilar de Campo, donde fue recebido por el Marques como conuenia: y alli le suplicaron los de la Camara, les dexasse seruir sus officios, pues por muchas cedulas se lo tenia prometido. El Rey se escusó diciendo, que el yua a Valladolid, donde auia de ordenar su casa, que fuesen alli, y no tuuiesse duda que serian recibidos. Porque si alli los recebitz, no se podia escusar lo mismo con el Contador Fonseca, y el Obispo su hermano, y con el Comendador mayor de Castilla y otros: los quales yuan tambien remitidos a Valladolid. Y con esta respuesta vinieron suspenso los vnos, y los otros. En este tiempo hazian el officio del Consejo de Camara, el Obispo Mota, y don Garcia de Padilla, que auian sido proueydos en Flandes, y dezian que no por buenos medios, que el vno tubo con Montieur de Xeures, y el otro con el gran Chanciller Iuan Saluaje. De Aguilar vino el Rey a Bezeril, donde le salio a recebir el gran Condestable de Castilla, don Inigo Fernandez de Velasco, muy acompañado de Caualleros, denados de su casa. Y de aqui pasó a Palencia, donde vinieron muchos Caualleros, todos los mas luzidos que pudieron, y con mayor acompañamiento, que dieron bien que ver a los Flamencos: Y de Palencia, y lleuando consigo su hermana la Infanta doña Leonor, fue a Tordesillas, y asiro a su madre, y alla dio muchas de bolgarle con los dos hijos. Acabada la visita, boluio el Rey para Valladolid, y llegando ya cerca mandó escribir dos cartas, una para el Cardenal, y otra para el Consejo, mandandoles que viniessen a Mojadós, y la del Cardenal dezia, que le daua gracias por lo pasado, y le rogaua que se llegasse a Mojadós para le aconsejar en orden, de lo que tocava a su casa, porque luego se podria boluer a descansar. Y esta carta dizen que notó el Obispo Mota, a quien no le plazia que el Cardenal se juntasse con el Rey, para le hazer su favor, con aquella manera de despedirle a cabo de tantos

Año 1517.

Sale el Condestable a recebir al Rey en Bezeril de Campos.

Vista el Rey a su madre en Tordesillas a tres de Oubre deste año.

Despide el Rey al Cardenal inducido de Mota.

Q. 4. serui.

Año.
1517.
100.

Muere el Cardenal Ximenez con sospecha de fornicacion.

servicios. Luego que llegó esta carta, el Cardenal recibió tanta alteracion con ella, que se encendió la calentura de tal manera, que en pocos días le despachó, y Domingo a ocho de Diciembre, deste año de mil y quinientos y diez y siete en Roa dio el anima a Dios. Fue sepultado en Alcalá de Henares, en el Colegio de San Ildefonso, que el auia fundado; hizo tambien otros edificios, y obras pias, especialmente la Iglesia de San Iuste, que es de las insignes de la Christianidad, por ser todos los prebendados, hombres doctos, y graduados, y todos los Colegios, y Cathedras de aquella florida Vniuersidad de Alcalá. Y en Tordelaguna, y en Allesscas, y Toledo, y otras partes, hizo muchas cosas notables, dignas de perpetua memoria. Fue varon de altos pensamientos, con auer nacido de padres humildes. Tuuía buena intencion al bien publico, aunque algunas vezes erraua como hombre. Ay historia particular deste gran Perlado, como la merece, y eterna memoria.

Recibe el Rey los del Consejo. Licenciado Fr. Xp. de Vargas, padre del Oydor Juan de Vargas, abuelo de don Miguel de Vargas, Camarero del Rey, y señor de Oñate y Pabuzuela.

Entra solemnemente el Rey en Valladolid.

Dize van memoria deste tiempo que fue la entrada de don Ordoñez.

EL Rey llegó a Mojados, donde auia mandado que viniesse, el Licenciado Vargas, y el Doctor Carauajal, y los demas que eran del Consejo, y otro día los hizo llamar, y los recibió de nuevo en su Consejo, y como lo auian sido de sus padres, y abuelos: Y allí se consultaron algunas cosas que conuenian hacerse, en especial de cerca de las Cortes que se auian de tener en Valladolid. Pero los de la Camara no fueron recibidos en la Camara, porque los que estauan en ella deste Reinos no querian dexarlos, y negociaban por las vias que podian estar quedos. Valianse para esto de los allegados al Rey. Otro día partió el Rey para el Abroxo; que es vn deuoto Monasterio de Frayles Descalços, riberas del rio Duero, donde estaua, hasta que se aparejó en Valladolid el recibimiento, el qual fue Miercoles a diez y ocho de Noviembre. Salieron muchos Grandes, y Camalleros Castellanos ricamente aderezados, y después la Iglesia, y la Vniuersidad, y la Chancilleria, y el vltimo el Consejo, al qual el Rey, man-

dó entrar dentro de su guárdia. Hallaronse al recebimiento el Infante don Fernando, el Condestable, el Duque de Alua, el Marques de Villena, el Conde de Venauente, el Duque de Arcos, el Duque de Segorbe, y muchos Obispos, y Caualteros. Llegó la Caualleria a seys mil, y muchos vestidos de tela de oro, y plata: Entró el Rey vestido de brocado, con mucha pedreria, y en la gorra vn diamante de inestimable precio, en vn cauallo Español, mostrando muy brioso, que dio gran contento a todos. Lleuaua uestoque el Conde de Oropeña, de tras del Rey, junto al palio venian el Infante don Fernando, y doña Leonor sus hermanos, y el Dean de Lobayna, nueuamente criado Cardenal. Posó en la Corredera de San Pablo, en las casas de don Bernardino Pimentel, que primero auian sido del Marques de Astorga.

Dentro de pocos dias después que el Rey Carlos entró en Valladolid fue a la Chancilleria, y se asentó en los estrados della, y estaua asuamando derecha Xeures, y el gran Chanciller, y el Obispo de Malaga, que después fue de Cuenca Prefidente; y a la mano yzquierda estauan la Infanta doña Leonor, y algunos Grandes: y en las gradas baxas estauan los Oydores, y mas baxas los demas Oficiales. Hizieron relacion de algunos pleytos, y sentenciaron parte dellos, y el orden que en proceder se tuuo, fue que hablaban con el Rey, aunque no entendia bien, y en su presencia disputaron, o arguyeron sobre la justicia, que auia en vn pleyto de don Iuan de Villosa, y don Fernando su hermano, el Doctor Espinosa, y el Licenciado Bernardino Abogados.

§. IIII.

POR muerte de don Fray Francisco Ximenez dio el Rey el Arçobispado de Toledo a Guillermino de Croy Obispo de Cambray, sobrino de Monsieur de Xeures. Lo qual se murmuró en estos Reynos, por auer dado la mejor joya dellos a vn estrangero. Y aun se dixo, que el Marques de Milena, y otros Grandes de Castilla, suplicaron al Rey que se lo diesse: y que el no estaua primero en ello, ni

Di el Argo bispado de Toledo a Guillermino de Croy. Murmurase en el Reyno.

Xeures

Año
1517.

Xeures lo auia intentado. Por manera que el Rey tubo en esto, y otras cosas semejantes poca culpa: porque los que le auian de auisar, se lo suplicauan. Y es cierto que estos Cavalleros no ayudauan a los estrangeros, porque ellos siniesen bien de verlos en lo mejor de España: sino por congraciarse con Xeures, y con los demas Flamencos que valian con el Rey. Que son fuerças de la ambición poderosa, aunque sea en pechos nobles: cuyos coraçones se acobardan por vn favor vano que les puede dar vn Rey, o su priuado. Era el Rey en estos dias, de diez y sete años y medio, poco mas. Edad bien tierna para carga tan graue, como era el gouerno de tantos Reynos, y Señorios. Señaladamente los de España, cuyas leyes, y costumbres no podia auer entendido, assi por su poca edad, como por auer nacido, y criado fuera de ellos: que aun la lengua Española no la entendia del todo, ni tenia entera noticia de las calidades, y condiciones de las gentes. Y assi aunque el natural del Rey era bonissimo, y el zelo de acertar qual se podia desear, en vn Principe verdaderamente Christiano, y de sanas entrañas, por fuerza se auia de guiar por las cabeças de otros, y como el se auia criado con Xeures, y era hombre anciano, y de harto ingenio, valor y nobleza conocida, dauale mano para todo, y a el lo remitia, y con su acuerdo, y consejo lo gouernaua y ordenaua, y Xeures se guiaua en los negocios que tocauan a España, por el Maestro Mora natural de Burgos, Obispo de Badajoz, y por otros Castellanos mas ambiciosos, que buenos.

§. V.

Stando pues el Rey en Valladolid, en fin deste año de 1517. el Papa Leó X. embió el Capelo de Cardenal a Adriano Obispo de Torroña, Dean de Lobayna, y lo recibió en el Monesterio de San Pablo con gran solemnidad, hallandose presente el Rey, que quiso honrar a su Maestro. A doze de Deziembre se despacharon correos por todos los Reynos de Castilla, llamando a las Cortes para principio del año siguiente de 1518. Y fueron llamados los Procuradores de las villas,

Lo que valia
Xeures con
el Rey.

y ciudades que en ellas tienen voto. Vinieron luego a Valladolid Embaxadores de todos los Reyes Christianos a le dar la nota buena de la venida a sus Reynos de España. Y los del Rey de Francia se alargaron mas de lo que contenia, sin se querer acordar de lo que auian capitulado en la paz de Noyon, que parece buscauan ocasiones para romperla. Porque de hecho, y resueltamente venidos a Valladolid pidieron que el Rey restituiese luego el Reyno de Navarra a don Henrique de la Brit hijo del Rey don Iuan el despojado. A lo qual respondió el Rey graciosa y discretamente, entreteniendolos con palabras generales, por conseruar la paz, que el mucho deseaba, por el bien de la Christianidad, y firmeza de sus Reynos.

§. VI.

Por las fiestas de Nauidad deste año, se hizieron en Valladolid grandes regozijos, en que los Cavalleros cortesianos se quisieron mostrar. Huuo justas y torneos, con nueuas inuenciones, y representando passos de los libros de Cauallerias. En algunas destas, entró el Principe Rey. Sobre todo se hizo vna grande, y maravillosa justa en la plaça mayor, donde entraron sesenta Caualleros en sus cauallos encubiertos con arneses de guerra, y lanças cō puntas de diamantes: y treynta contra treynta se pusieron en los puertos para encontrarse en sus hileras. Y como tocaron las chirimias, y trompetas, arrancaron con tanta furia, topandose cō las lanças, otros cuerpo con cuerpo, que fue negocio muy peligroso. Los mas de los Caualleros cayeron en tierra, y quedaron muy quebrantados, y algunos muy mal heridos. Murieron doze cauallos. Los que mas se señalaron en estas fiestas fueron el Condestable de Castilla, el Condestable de Navarra, los Duques de Naxara, Alua, Vejar, Marques de Villena, el de Astorga, Villafraanca, Aguilar, Conde de Venauente, el de Vreña, el de Haro, el de Lemos, Oforno, Oropesa, Fuenfálida, los quatro Comendadores, los Priors de San Iuan, y otros, que todos gataron a porfia, por servir al

Año
1517.

Llama el
Rey a las
Cortes en
Valladolid.

Llegá Em-
basadores.

Piden los
Franceses
el Reyno
de Navarra.

Regozijos
en Vallado-
lid.

Rey, y

Rey, y mostrasse. Pero como en esta vida no ay plazer; que no sea vigilia de pesar: despues destas fiestas, y vizas de Valladolid, entró en ella vna penitencia tan grande, que huuó dia que enterraron treinta, y quarenta cuerpos, y mas. Era cierto, en entrando en vna casa, el morir todos, sin quedar persona con vida. Despoblóse Valladolid; huyendo la gente de la muerte, que es terrible enemigo.

§. VII.

Año.
1518.

Penitencia grande en Valladolid.

Año.
1518.

Cortes en Valladolid.

Dificultan jurar al Rey viuiendo su madre.

Si era bien jurar al Rey viuiendo su madre.

No quieren admitir extranjeros en las Cortes.

Dotor Zumel Procurador de Burgos reside con los.

PAssado pues el año de 1517. a quatro de Enero del año siguiente de 1518. auian llegado a Valladolid todos los Procuradores de Cortes. Juntaronse en el Monesterio de San Pablo. Lo que principalmente queria el Rey no, eran dos cosas, que se mirasse bien si conuenia que jurassen por Rey al Principe siendo viua la Reyna Doña Juana Señora propietaria de estos Reynos, y dado que se recusasse, y alçasse por Rey: y que se deuiesse hazer, que no hiziesen el juramento hasta tanto que el Rey jurasse los capitulos que en las Cortes passadas, que el Rey Catholico auo en Burgos el año de 1511. se hizieron y ordenaron por todo el Reyno. Vno era, que el Reyno estuuiesse encabezado por cierto precio, y tiempo, hasta que se pudiesse admitir puja.

El primero dia que se juntaron los Procuradores en Cortes, asistieron en ellas por su Alteza el gran Chanciller Flamenco por Presidente; don Garcia de Padilla del Consejo; y otro Dotor Flamenco por Letrado: el Obispo de Badajoz Mota, q despues fue de Palencia, por Perlado. Los Procuradores del Reyno lleuaron mal, que estrangeros entrassen en Cortes: y juntaronse a tratar dello, y acordaron de hablar a don Garcia, y a Mota, diziendoles que no era justo que asistessen en las Cortes estrangeros. Y hizo la platica el Dotor Zumel Procurador de Burgos, sobre lo qual passaron muchas palabras, y altercaciones, puesto que no se pudo tomar resolucion. Y quando los Procuradores se boluieron a juntar en el Reyno, el mismo Dotor Zumel en nombre de todos requirió que no estuuiesse en las Cortes aquellos Señores que no

eran naturales: y que si lo contrario hiziesen lo recuia por agrauio: y assi lo pidió por testimonio ante el Secretario Castañeda. Presentaron los poderés, juraron el secreto, y hizieron todo lo demas que se acostumbra.

§. VIII.

Otro dia de mañana vino vn portero a llamar a los Procuradores de Burgos de parte del gran Chanciller, y fueron, y con ellos los Procuradores de Scuilla y Valladolid. Estauan con el Chanciller, el Obispo Mota; y don Garcia de Padilla: y estos hablaron al Dotor Zumel, diziendole muchas palabras feas, y amenazandole por el requerimiento que auia hecho en Cortes, y que se auia hecho informacion contra el, sobre que andaua induciendo a los Procuradores del Reyno, que no jurassen a su Alteza, hasta que el jurasse al Reyno, de guardar sus libertades, y priuilegios, y buenas costumbres, y los capitulos que el Rey Catholico auia concedido en Burgos antes que muriesse, y las leyes y pregmaticas, especialmēte que no daria oficios, ni dignidades a ningun estranero, ni les daria carta de naturaleza. El Dotor Zumel con mucha entereza dixo, que era verdad que el auia aconsejado a los Procuradores del Reyno todo lo sobredicho, y que era deste parecer. Los Señores le respondieron con mucha colera, y que auia incurrido en pena de muerte, y perdimiento de bienes: y que assi le auian de mandar prender, como a defernidor del Rey. El Dotor respondió, que lo que el auia hecho, no era cosa de que poder temer, y fardose con el justicia: y que estuuiesse ciertos, que el Reyno no juraria a su Alteza hasta que el jurasse lo susodicho: y que el Reyno no auia de permitir que Monsieur de Xeuers, y otros estrangeros lleuassen la moneda que auia en el Reyno. Sobre esto huuieron muchas palabras, y el Dotor se quexó a los otros Procuradores, y les pidió que se diputassen personas, que le fuesen a quexar al Rey, en nombre de todos, y de las feas palabras que le auian dicho el Chanciller, don

Amenazan a los Procuradores de Burgos.

Valor del Dotor Zumel.

Quexase el Dotor Zumel de las lastimas que el Chanciller le auia dicho.

Garcia,

Año
1518.

García, y Mota; y contoles en particular el Dotor las palabras que le auian dicho, que no parecieron poco feas. Luego se juntaron los Procuradores, y ordenaron vna petición en que supplicaua a su Alteza, fuesse seruido de les confirmar todo lo susodicho. Con esta petición fueron al gran Chanciller, con el qual hallaron a Mota, y a don García. Este Dotor les hizo vna plática, diciendo las obligaciones que su Alteza tenia de jurar, y guardar todo lo que se le auia supplicado. Así porque algunas dellas eran leyes, y ordenamientos del Reyno: y otras clausulas del testamento de los Reyes Catholicos, juradas en Cortes: y otras eran de los Reyes antepassados: y la respuesta que su Alteza auia dado a la carta que Burgos, y otras ciudades le auian embiado, era lo mismo que aqui se supplicaua: y su Alteza auia respondido que se le guardaria. Dicho esto, y dada la petición, el Chanciller, Mota, y don García se entraron en vna recámara, y mandaron esperar a los Procuradores, y platicaron con Xeuers todo lo que passaua. Y luego salieron, y respondieron que lo dirian a su Alteza, aunque les parecia ser cosa muy mal mirada lo que hazian: en quanto a dar petición al Rey antes que supiesen lo que su Alteza les querria mandar. A esto respondió el Dotor, que lo hazian, porque su Rey estuuiesse aduertido de lo que estos Reynos le pedian, y que era justo que así se hiziesse, porque despues no huiesse alteracion, ni defacato alguno. Todo esto supo mal al Chanciller, y a los que estauan con el. Y dos los Procuradores, acuerdo el Chanciller de llamar al Dotor Zumel: y mandò a Villegas Secretario de su Alteza, natural de Burgos, que luego le traxesse ante si. El Secretario lo hizo, y el Dotor vino ante ellos, y le apretaron mucho, y trataron asperamente: y el Dotor les respondió con mucha entereza y animo. Como algunos de Procuradores vieron, que lleuauan solamente al Dotor, boluieron luego a Palacio, y se pusieron a la puerta de la Camara del Chanciller, y estuuieron alli hasta que salio el Dotor, porque pensauan que el auerlo llamado sobre lo pas-

Aprietan con amenazas al Dotor Zumel, porque mostraua valor.

sado era para lo prender. Los Procuradores que boluieron fueron don Francisco Pacheco, y Aguyago Procurador de Cordoua, y don Antonio de Mendoza, y Medrano, Procuradores de Granada. Y juntos con el Dotor se sabieron de Palacio. Otro dia se juntaron don Francisco Pacheco, y don Martin de Acuña, Procuradores de Leon, y este Dotor, y acordaron de hablar a Xeuers sobre lo que auia passado el dia antes, que xandose dello. Y al proposito el Dotor hizo vn razonamiento muy bueno, a parecer de todos, pidiendo a Xeuers que los favoreciesse con el Rey, pues tenian a su Señoria por natural destes Reynos, así por la carta de naturaleza que tenia muchos años auia, como por los oficios que en ello tenia, y por ser el Cardenal de Croy, su sobrino Arçobispo de Toledo. A esto respondió Xeuers, que el se tenia por natural destes Reynos, por las causas que auian dicho: mas que estava cierto que su Alteza no haria mas de lo que sus antepassados auian hecho, y que juraria las leyes, priuilegios, y buenos vsos, y costumbres: pero que no juraria particularmente el capitulo que pedian en quanto a no dar oficio, ni beneficio a estrangero, con los demas que arriba estan dichos. Sobre esto estuuieron alterando hasta las quatro de la tarde que les mandaron yr a Cortes, porque el Rey los llamaua. El Rey vino aquella tarde, y con el muchos Grandes, y todos los Procuradores, y algunos Perlaados. Y el Obispo Mota hizo vn razonamiento harro largo. En el diò cuenta de todo lo que auia sucedido al Rey en toda su vida, hasta entònces: y de las amistades, y alianças que tenia con todos los Reyes Christianos. En fin concluyó, diciendo, que luego jurassen a su Alteza los Procuradores del Reyno. El Dotor Zumel, con acuerdo de todos los Procuradores, respondió, besando las manos a su Alteza por su bienauenturada venida en estos sus Reynos, y la merced que con ella les auia hecho; y por la que de presente les hazia en les mandar hazer saber todas aquellas cosas, y que ellos estauan prestos de le jurar, con que su Alteza

Año
1518.

Entró el Rey en Cortes. Propone el Obispo Mota.

Responde el Dotor Zumel Procurador de Burgos.

añi

Año
1518.

Turan los
Procurado-
res al Rey.

No quieren
jurar algu-
nos.

Viden al
Rey que ju-
re especial-
mente el ca-
pitulo de
esta ley.

Agraviar-
dose los Gra-
des que ju-
raron los
Procurado-
res prime-
ro q ellos.

assi mismo jurasse al Reyno de les guar-
dar todo lo que se le auia suplicado. En-
contingete sin mas responder llevaron el
juramento, y fueron a jurar parte de los
Procuradores del Reyno. Y el primero q
fue sin le llamar, fue Diego Lopez de So-
rria, y otro Procurador de Burgos compa-
ñero del Dotor, que quiso anticiparle. El
qual auia siempre contradicho lo que el
Dotor su compañero hazia. Dixose que
los Procuradores que no juraron, fueron
don Antonio de Mendoza, y Medrano
Procurador de Granada, y don Pedro de
Acuña Procurador de Salamanca. Hecho
el juramento, besaron las manos al Rey.
Y el Obispo Mota dixo, que su Alteza ju-
rara los priuilegios de las ciudades, y los
buenos vsos y costumbres, y las leyes; y
guardaria, y cumpliria lo contenido en el
capitulo que los Procuradores de las ciu-
dades auian dado. Y assi lo jurò su A. sal-
uo que no expreso los oficios no auerfe
de dar a estrangeros: aunque auia jurado
el guardar las leyes generalmente, donde
de incluya este capitulo. Y como este ca-
pitulo no se especifico señaladamente el
D. Zumel torno a dezir, que el Reyno su-
plicaua a su Alteza que especialmente ju-
rassse esto, que tocana a los estrangeros. Y
esto dixo muchas vezes el Dotor porfiando
que su Alteza lo jurassse. El Rey respon-
diò *Este iure*. Algunos dixeron, que su Al-
teza auia dicho solamente, *Esto iure*. Que
se entendia especialmente lo que antes
auia jurado, y assi quedò esta materia in-
decisa. Luego mandaron jurar a los Gran-
des del Reyno, que alli estauan, y dixeron
al Condestable que jurasse, y el se rogò
con el Almirante de Castilla, sobre que
jurasse primero; diziendo, que como auia
mas tiempo que auia sucedido en su casa,
que no el, estaria mas informado destas
cosas, y a esta causa le suplicaua que res-
pondiesse a esto que les pedian. El Almi-
rante, y el Conde de Venauente respon-
dieron agrauandose de auer primero ju-
rado que ellos los Procuradores. Y assi
mismo de no les auer dicho quando los
llamaron, que su Alteza los mandaua ve-
nir para este efecto. Por do parecia que no
se auia hecho dellos la cuenta, que era ra-
zon. El Duque de Naxara don Antonio

(que no fue tan discreto, y valeroso co-
mo su padre) dixo, que el queria jurar ite-
go, y que todos deuián hazer lo mismo. El
Conde de Aguilar le dixo, que hablasse
por si, y que cada vno de aquellos Seño-
res haria lo que deniesse, y fuesse obliga-
do. Otro de los que alli estauan dixo assi
mismo al Duque de Naxara, que no fuesse
el que pretendia para hablar mas que por
si. E por estas cosas se desirio el jurar los
Grandes hasta el Domingo siguiente, tres
dias mas adelante. En los asientos que te-
nian alli los Grandes, no auia orden si
bien estauan asentados en esta manera. Su
Alteza en medio de todos, y Xeures a sus
espaldas, y no lexos de su oyd. A la ma-
no derecha del Rey estaua el Infante don
Fernando su hermano: junto a el, el Con-
destable, y luego el Presidente del Conse-
jo Real don Antonio de Rojas Arçobis-
po de Granada, y sucesivamente otros
Caualleros. A la mano hizquierda de su
Alteza estaua sentado el gran Chanciller:
junto a el, el Almirante de Castilla, luego
el Conde de Venauente, el Marques
de Aguilar, y el Duque de Arcos, el Du-
que de Alburquerque, Conde de Vreña,
Duque de Naxara. Antonio de Fonseca,
Señor de Coca y Alaejos, estaua en pie,
y otros Caualleros que no tenian donde
se sentar.

§. IX.

EN todos estos dias se andaua quexan-
do el Dotor Zumel, y trahia a los o-
tros Procuradores q assi mismo se agrua-
uasssen, y que estuuiesse en no jurar al
Rey, hasta que su Alteza les jurasse, espe-
cialmente todo lo que se le auia pedido y
suplicado. Este Dotor era criado de la ca-
sa del Condestable, y los Procuradores q
auian jurado acordaron de hablar al Co-
de, y le suplicar que mandasse al Dotor
que no hiziesse lo que hazia, porque era
notorio delacato, y deseruicio del Rey; q
savian que su Alteza estaua dellos enoja-
do: que su Señoria lo remediasse, pues po-
dia. Tambien se platicò de embiar a man-
dar a Burgos, que embiasse otro Procura-
dor a Cortes, y reuocasse el poder que te-
nia el Dotor. Algunos del Consejo lo tu-

Año.
1518.

No buuor
den en los
asientos de
los Gran-
des, y en
que manera
se sentaron.

El Dotor
Zumel por-
fiava que
no juren al
Rey, hasta
que el jure
las leyes del
Reyno.

Las diligen-
cias que se
hazian por
allanar al
Dotor Zu-
mel.

uieron

Año.
1518.

uieron por inconueniente, pareciendoles que sonaria mal en el Reyno quando se dixesse la causa porque procurauan quitarle el poder. Vino a terminos el negocio, que el Rey habló en ello al Condestable. Lo que passaron, no se pudo saber. Los Procuradores del Reyno hizierõ cada dia sus ayuntamientos, acordandose entre ellos de hablar al Rey, y a Xeuures, para que su Alteza fuesse seruido de les jurar los Capítulos sobredichos. Y para ello embiaron a don Francisco Pacheco Procurador de Cordoua, y a don Martin de Acuña Procuradores de Leon, y a los Procuradores de Valladolid, y con ellos el Dotor Zumel, el qual a instancia de todos los otros habló a Xeuures, diziendo, quanto conuenia que su Alteza fuesse seruido de hazer esto que se le suplicaua, y que tanto se le pedia, por lo que a su seruicio conuenia, como por el bien publico del Reyno, porque lo que se requeria para el Reyno de los Principes principalme era tener ganadas las voluntades de sus subditos, y naturales, y que estas no se podian ganar entrando su Alteza quebrantando las leyes, y prematicas, y preeminencias de sus Reynos, y que no conuenia a su seruicio que assi se hiziesse, que cosa que tan mal principio lleuaua no podia tener buen fin, segun sucedió. Como Xeuures vio la cosa que andaua tan alborotada respondió, que no huiesse mas, que despues de comer hablarian al Rey, porque por entonces no auia lugar, y con esto se despidieron. Despues de comer el Dotor Zumel recogio los procuradores que vinierõ a esto, y boluieron a Palacio, y esperaron hasta que el Rey oyò visperas, y despues de acauadas las visperas mandò entrar el Rey los procuradores, estando presentes el Obispo Mota, y don García de Padilla, y Antonio de Fonseca. El Dotor Zumel boluio a dezir a su Alteza lo mismo que auia dicho a Xeuures, y con buenas razones le apretò de manera, que dio señal (como dizen) y prometio, de guardar al Reyno, lo que auia jurado en la manera como se lo auian suplicado. En esto replicaron don Francisco Pacheco, y don Martin de Acuña que mandasse dar por se lo que su Alteza

Hablan los
Procuradores
al Rey.

za dezia. El respondió a lo que se le suplicaba, diciendo que bastaua. Luego otros procuradores le besaron las manos, por lo que se le suplicaba, y auerles prometido esto que le auian suplicado, y auerles hablado en lengua Castellana. Entonces los procuradores que no auian jurado acordaron de lo hazer, y el Obispo Mota les prometio en presencia del Rey, que su Alteza mandaria se diese esto signado por escrivano de las Cortes. En aquel dia por la mañana antes desto se auia mandado a los procuradores q̄ no auian jurado, que en todo el dia fuesen a jurar, lo pena de perdimento de bienes, y oficios. Y el Obispo Mota se lo auia notificado de parte del Rey, en presencia del Secretario Castañeda. Y Fonseca procurador de Salamanca auia dicho, que no auia jurado sino con condicion que el Rey jurasse el capítulo susodicho, y que no pensaua yr el Domingo a las Cortes, si su Alteza no lo hiziesse. Al qual expresamente mandaron con graues penas que fuesse a las Cortes, y que jurasse, y assi lo hizo. El Domingo siguiente, que fueron siete de Hebrero, año de 1518, juraron al Rey todos los Perlados grandes, y Canalleros del Reyno de esta manera. Su Alteza vino a las Cortes muy galan. Vinieron con el todos los Grandes, y Caualleros muy ricamente aderezados. Vino su Alteza en un caballo a la estradiota. El Condestable le trahia de la rienda a mano derecha, para tener el estriuo, y de la otra el Conde de Venauente, y el Duque de Alia. Ninguno venia a caballo, sino solo el Rey. Los Caualleros que se hallaron a esto fueron, el Condestable de Castilla, el Duque de Alia, el Duque de Vejar, el Almirante de Castilla, el Duque de Najara, el Duque de Arcos, el Condestable de Navarra, el Duque de Alburquerque, el Marques de Villena, el Marques de Tauara, el Marques de los Velaz, el Marques de Denia, el Marques de Villafraanca, el Marques de Tarifa, el Conde de Venauente, el Almirante de las Indias, el Conde de Cabras, el Conde de Ayamonte, el gran Prior de San Juan, el Conde de Altamira, don Pedro Puertocarrero, el Conde de Lemos, y otros muchos titulos, y Per-

Año.
1518.

Estiman los procuradores del Reyno que el Rey les respoddió en Castilla no.

luran grandes y procuradores al Rey. Valladolid fue donde comenzó la casa de Austria a reynar en España.

lados

Año
1518.

lados de Castilla, y León, todos tan soberbiamente vestidos, y con tales libreas los criados y caualllos, que lo menos eran telas de oro, que los estrangeros se admiraron. Estauan sentados en la Iglesia, a la mano derecha del Rey, el primero el Nuncio, luego los Embaxadores del Emperador Maximiliano su abuelo, los Embaxadores de Francia, y successiuamente los otros. La solemnidad del juramento fue assi. El Domingo siguiente, en el Monesterio de San Pablo dixo la Misa el Cardenal de Tortosa Adriano, y acatada el Rey salió de la cortina, y se sentó en vna silla delante del altar junto al Cardenal: y tomó el Cardenal vn libro de los Evangelios, y vna Cruz. Y luego don Garcia de Padilla leyó vna escritura que contenia lo que se auia de jurar. Y acabada de leer, el Infante don Fernando juró primero sobre el libro, y pasó a besar la mano al Rey: y el Rey no se la dió, sino abrazándole junto el rostro con el suyo. Tomó el juramento, y omenage al Infante Monsieur de Xeures. Y de alli fue el Infante a la Infanta Doña Leonor, y tomóla por la mano, y lleuola a jurar, y despues a besar la mano al Rey. El Rey no se la dió, sino besola en el carrillo. Y pasaronse à la mano derecha del Rey el Infante en pie junto a la silla, descubierta la cabeza: Luego juraron el Infante de Granada, el Arçobispo de Santiago, y el de Granada, y otros Perlados, y despues los Grandes, y Señores de titulo que alli estauan. A los quales el Infante don Fernando tomó el juramento, y omenage. Leyó don Garcia en voz alta el omenage que los Caualleros hizieron: y assi a los procuradores. Y tomado tornaron a besar la mano al Rey. Luego juró el Rey de guardar, y cumplir lo que tenia dicho, y concertado con los procuradores. Y se puso que si en algun tiempo diessé Dios salud à la Reyna Doña Juana, Señora propietaria destes Reynos, el Rey desistiese de la gouernacion, y la Reyna solamente gouernasse. Que en todas las cartas, y despachos Reales, que viniendo la Reyna su madre se despachassen, se pusiesse primero el nombre de la Reyna, y luego el suyo: y que no se llamasse mas que

Principe de España. Y acabado el juramento los cantores leuantaron *Te Deum laudamus*: y tocaron las trompetas, y clarines.

§. X.

Vntos los procuradores del Reyno en Valladolid hizieron vn razonamiento muy acordado al Rey, respondiendo a lo que el Obispo de Badajoz, Presidente destas Cortes, y don Garcia de Padilla Letrado dellas, de parte del Rey auian propuesto, sobre que entre si mirassen, y conferiessen las cosas importantes al bien, y conseruacion destes Reynos, y acrecentamiento dellos. Pidiendo los procuradores con muy buenas razones, que el Rey, pusiesse por obra el santo y Catholico proposito que mostraua en fauor de sus Reynos, y subditos dellos. Y que para alcanzar el fruto de tan santos desseos, le trahian a la memoria, como por ordẽ del Cielo fue escogido, y llamado para Rey, cuyo oficio es, regir bien: y el bien regir es administrar justicia, dando a cada vno lo que es suyo: y assi le suplicauan fuesse esto su fin, y principal intento. Porque si bien los Reyes tengã otras muchas calidades, como son linage, dignidad, potencia, honra, riquezas, deleytes, estimaciones, &c. ninguna destas le haze Rey, segun el derecho, sino solo el administrar justicia. Y por esta, y en nombre della, dize el Espiritu santo, que los Reyes reynan. Que la justicia, y el reynar con ella piden, que quando los subditos duermen, los Reyes velen. Y que assi lo denia el hazer, pues en verdad era mercenario de sus vassallos: y por esta causa le dauan parte de sus frutos, y haciendas. Y le firuen con sus personas, quando son llamados, y que assi el Rey por vn tacito contrato era obligado a guardar justicia a los suyos, la qual es de tanta excelencia, y dignidad, que quiso Dios intitularse della, llamandose juez justo. Que ella sola fue la que libro a Trajano. Que siendo tan amiga de Dios, seria assi su amigo el que la guardasse. Y porque la carga del juzgar es grande, y el que tiene la vara y cetro ha menester que le ayude, fue y es necesario que el Rey tuuiesse ministros inferiores; que lle-

Cortes en
Valladolid
las prime-
ras que tu-
uo Carlos.Año
1518.

uen

Año.
1518.

nen parte desta carga, y pesado cuydado, quedando al Principe la suprema potestad. Que el buen Rey dene buscar los tales, como los buscò Moyès, quando le mandò Dios, que escogiesse setenta y dos varones de su pueblo, para que le ayudassen a agovernar, y descargassen de parte de su cuydado. Los quales se auian de escoger sabios, ancianos, temerosos de Dios, encimigos de la auaricia, y de otras passiones, que ciegan y peruiercen el sentido. Que aunque ellos esperauan de su Alteza, todos estos bienes, con todo suplicauan lo siguiente.

1 *Que la Reyna Doña Luana madre del Rey, estuiesse con la casa, y assiento que a su Real Magestad se deuia, como a Reyna Señora de estos Reynos.*

A LO QVAL RESPONDIO EL REY. Que se lo agradecia. Y que no tenia otro cuydado mayor, ni mas principal, que de lo que tocaua a esto como verian por obra.

2. *Que fuesse seruido de se casar lo mas breuemente que pudiesse, segun la necesidad, que dello estos Reynos tenian. Porque de tan alto Principe quedassin a estos Reynos hijas de bendicion, que por muchos años reynassen en ellos.*

R ESPONDIO EL REY. Que miraria en ello, y haria lo que mas conuiniessè a su honra, y bien de su persona, y pro de estos Reynos y succession dellos.

3 *Que el infante Don Fernando no saliesse de estos Reynos, hasta tanto que el fuesse casado, y tuuiesse hijos.*

R ESPONDIO EL REY. Que de ninguna cosa tenia mas cuydado, que del acrecentamiento del Infante, por lo mucho que le amaua. Y todo lo que se mandasse proouer cerca de su persona, seria para su aumento, y bien de estos Reynos.

4 *Que mandasse confirmar las leyes y premiticas de estos Reynos, vsadas y guardadas, y los priuilegios, libertades, y franquezas de las ciudades y villas. Y no constintiesse poner en ellas nueuas imposiciones, y lo jurasse assi.*

R ESPONDIO EL REY. Que guardaria lo que cerca desto tenia

jurado, y que no constintiria las nueuas imposiciones.

5 *Que no se diessen a estrangeros officios, ni beneficios; ni dignidades, ni gouernos, ni diocesis, ni constintiesse carta de naturaleza, y si se auian dado las reuocasse. Y que mandasse ver la clausula del testamento de la Reyna Doña Isabel, que habla desto (que la presenaron.) Y en lo que contra esto estaua hecho, lo mandasse remediar, especialmente en las senencias, dignidades, y otros beneficios que uacaron en el Arçobispado de Toledo, y otros Obispados se den a naturales. Y que el Arçobispo de Toledo uiniessè a residir en estos Reynos, porque gassasse aqui las rentas.*

R ESPONDIO EL REY. Que assi se haria, y guardaria de alli adelante, y lo prometia. Y que ya tenia escrito al Cardenal de Croÿ, entendiendo que conuenia assi a su seruicio, y bien de estos Reynos que uiniessè. Y que agora le bolueria a escruiuir con mayor instancia, y trabajaria que ueniessè en todo aquel verano. De lo qual estuuiessèn ciertos que feria.

6 *Que los Embaxadores de estos Reynos, fuesen naturales.*

R ESPONDIO. Que lo mandaria proouer, de manera que los Reynos no recibian agrauio.

7 *Que en la casa Real firuiesen y tuuiesen entrada Castellanos, o Españoles, como era en tiempo de sus passados. Y tengan los officios della, como con los Reyes sus antecessores los tenian. Y en el genero de porteros, y aposentadores aya de todos, porque algunos dellos entendiesen, y pudiesen ser entendidos.*

R ESPONDIO. Que le plazia de lo mandar assi. Y se haria de alli adelante.

8 *Que fuesse seruido de hablar Castellano, porque haziendolo assi lo sabria mas presto, y podria mejor entender sus vassallos, y ellos a el.*

R ESPONDIO. Que le plazia, y se escorgaria a lo hazer, particularmente porque se lo suplicauan en nombre del Reyno. Y assi lo auia comenzado a hablar con ellos, y con otros del Reyno.

Año
1518.

Año.
1518.

9. *Que no enagenasse cosa de la Corona Real, y si auia algun agrauado que pidiese justicia, se le mandasse guardar.*

RESPONDIO. Que guardaria lo que cerca desto tenia jurado, y mandaria guardar justicia a qualquier agrauado.

10. *Que escriuiese al Pontifice sobre el agrauo que la Corona Real de Castilla, y Iglesia de Murcia reciben de la eleccion de Floribuela, que tantas vezes prometio en Cortes el Rey Catolico de la desbazer; y su Alteza lo auia agora prometido en Flandes. Y esta diligencia se apretasse para que el Papa la reuocasse antes que el entrasse en Aragon.*

RESPONDIO. Que tenia escrito al Papa por la manera que los procuradores de Murcia lo auianuplicado. Y escriuiria siempre que conuiniese en fauor de la ciudad.

11. *Que no hiziesse merced a ninguno de la tenencia de la fortaleza de Lara, que es de la ciudad de Burgos, y si tenia alguna becha, la mandasse reuocar. Mandando sobre todo bazer justicia.*

RESPONDIO. Que mandaria ver a los del Consejo la justicia que la ciudad tenia, y no proueeria en perjuizio della.

Monteros
de Espinola.

12. *Que mandasse guardar a los Monteros de Espinosa sus priuilegios, y libertades cerca de la guarda de su Real persona, por ser tan antiguo, y que toca a la lealtad de España.*

RESPONDIO. Que mandaria ver los priuilegios, y proueer lo que fuesse justicia y razon, y su seruicio.

13. *Que no permittesse que Aruual, y Olmedo saliesse de la Corona Real.*

RESPONDIO. Que no entendia auer enagenado, ni apartado de su Corona Real las dichas villas, por las auer dado a la Reyna Germana, solamente por los dias de su vida. Lo qual hazia por muchas y justas causas del seruicio de Dios, y suyo, y bien de estos Reynos. Y que para que se viesse que su voluntad era, de no enagenar las dichas villas, les daria todas las cartas que le pidiesse, para que luego que la Reyna muriesse, las dichas villas boluiesse, y se incorporassen con la Corona Real, y de ahi adelante no se enagenen.

14. *Que lo que estaua encabeçado, lo estu-*

uiesse, y los que quisiesse encabeçarse, pudiesse, en el precio que estauan, guardando la clausula del testamento de la Reyna Doña Isabel.

RESPONDIO. Que le plazia, que se hiziesse assi como lo pedian.

15. *Que no diesse expectatiuus de oficios de personas viuas, y mandasse reuocar la dadas, ni hiziesse merced de bienes de algun condenado, antes de su sentenzia passada en cosa juzgada.*

RESPONDIO. Que lo guardaria assi, por ser tan justo.

16. *Que no permita sacar de estos Reynos, oro, ni plata, ni moneda, ni diesse cedula por su Camara para ello.*

RESPONDIO. Que lo tenia por muy prouechofo, y mandaria a los de su Consejo los oyessen, y tratassen sobre ello, para que viesse, y proueyessen lo que fuesse bien de estos Reynos, y su seruicio.

17. *Que la ley que habla de las apelaciones de tres mil maravedis abaxo, se entienda en qualquier causa ciuil, y criminal.*

RESPONDIO. Que no ha lugar esto ni contiene.

18. *Que no se saquen cauallos del Reyno.*

RESPONDIO. Que assi lo tenia mandando desde Brusselas, y se pondrian mayores penas, siendo necessario.

19. *Que los protomedicos no embien personas que en su nombre visiten las boticas, por los daños que hazen.*

20. *Que se guarden las leyes, que hablan de los oficios acrecentados, para que se confusman.*

21. *Que se guarden las leyes, que ay en el Reyno, contra los que se alcan con hasiendas agenas, asiendolos por publicos robadores.*

22. *Que se vede, como lo vedó el Rey Catolico, el juego de los dados.*

23. *Que se reuocquen todas las cedulas, y cartas de suspensiones de pleytos, y de alli adelante no se diesse.*

24. *Que porque auia grandes nouedades, despues de la muerte de la Reyna Catholica, en los Consejos, y Chancillerias, las mandasse visitar.*

25. *Que los Alcaldes de Corte, y Chancillerias no lleuen mas derechos de rebeldias, ni meajas, ni otras cosas de las que lleuan otras justicias.*

Año.
1518.

Año
1518.

Año
1518.

26. Que los Merinos, y Alguaziles de la Corte y Chancillerias, no lleuen mas derechos de las execuciones, que hazen de los que se pueden lleuar en el lugar, donde las hizieren por el Merino de alli.

27. Que los Alcaldes de Corte, y Chancillerias, y Alguaziles den residencia, alomenos de dos en dos años, pues en esta es mas necesaria, que en todas las otras justicias del Reyno.

28. Que se vean en Consejo todas las residencias; y ninguna pueda ser proueydo en otro oficio, hasta que su residencia sea vista, y sentenciada.

29. Que no se prouean Pesquisidores, sino que los Corregidores met carcanos, o sus Tenientes, remedien y prouean en la que sucediere su derecho.

30. Que los Alcaldes de la Hermandad hiziesen residencia cumplido su año.

31. Que las penas de la Camara, y Fisco, no se librasen a juezes, ni Corregidor alguno, sino que las cobre el Tesorero.

32. Que quando algun juez fuese recusado, auiedo de tomar acompañados, se tenga lo que la mayor parte sentenciare.

33. Que la prouision que dió a estos Reynos, para que donde no buuiere parte querellante, q las justicias no procedan de oficio en ciertos casos que se entienda, aunque el querellante ayá acusado, si después se aparta de la querrela.

34. Que los Corregidores; y Assistentes cumplan sus oficios a los dos años, y luego se les tome residencia, y tomada no puedan ser proueydos al dicho oficio, aunque la ciudad lo pida, dó de lo ayá sido.

35. Que las justicias no puedan tomar las armas de dia, y en lugares honestos.

36. Que porque en el echar de los huespedes, donde está la Corte, se hazen notorios agy auios, suspicaron que se los mandasse quitar.

Los demas Capítulos se concedieron.

A ESTE RESPONDIO EL REY: Que sabia que se auia suplicado a los Reyes sus progenitores, y no se auia concedido, que lo mandaria ver, y proueeria lo justo, teniendo siempre respeto al bien y utilidad del Reyno.

37. Que los que tenían oficios en el Reyno, los pudiesen renunciar veynete dias antes de su primer parte.

muerde, conforme a las leyes. Y el Rey fuese obligado a se los passar.

38. Que lo que los Reyes Catholicos, y don Felipe mandaron por titulo de dote, lo mandasse cumplir, para descargo de sus conciencias.

RESPONDIO. Que se haria como no fuesen mandas en perjuizio del patrimonio Real.

39. Que mandasse proueer de manera, que en el oficio de la Santa Inquisicion se hiziesse justicia: Y los malos fuesen castigados, y los inocentes no padeciesen: guardando los sacros Canones, y derecho comun, que desto hablan. Y que los juezes Inquisidores, fuesen generosos, de buena fama y conciencia, y de la edad que el derecho manda. Y que los ordinarios sean los juezes conforme a justicia.

40. Que el Cardenal Ximenez mandó en su testamento veynete cuentos de maravedis, para redencion de cautiuos, y otros quatro para castigar buerfañas, y otros diez para un Monasterio en Toledo, donde se criassen mugeres pobres, y se casassin. Que lo mandasse cumplir.

A este capitulo non respondió.

41. Que no auien pobres por el Reyno, sino q cada uno pida en su naturaleza. Y los contagiosos esten en casa particular.

42. Que mandasse plantar montes en todo el Reyno, donde se hallasse aparejo. Y los que auia se guardassen conforme a las ordenanças de las villas y lugares. Y donde no los auia, se hiziesen.

43. Que por el pedir, y cobrar de las alcavalas, y otras rentas, no se den juezes de comission, sino que las justicias ordinarias sean juezes de las dichas rentas.

44. Que se guardassen las prematicas, que vendan el traze de los brocados, y dorado, y plata do; y tirado; y en el traze de la seda se diese orden conueniente al Reyno.

45. Que mandasse labrar vellon, y moneda menuda, por la necesidad que della auia en el Reyno.

46. Que mandasse que realizessen las prouisiones, y mercedes, que los Reyes Catholicos auian becho a procuradores, y oficiales de Cortes. Y las que el hiziesse.

47. Que mandasse pagar a los continos caualteros de la casa Real, que auian seruido a sus padres, y abuelos. Y sin Alteza les mantentase sus oficios.

48. Que mandasse tener consulta ordinaria.

El para

Año 1518

para el buen despacho de los negocios, y dan audiencia personalmente, a lo menos dos dias en cada semana.

40. Que en las cosas de las Indias no se hiziese sin suerco, ni esorcion; sino que cada año en el mes de febrero se nombrasen tres personas para que se predicasen en el dia de fiesta: E las prouisiones que llegassen, fuesen rubricadas del Consejo Real.

50. Que se pida a su Santidad que de orden, como los juizes y escriuanos Eclesiasticos tengan residencia.

51. Que los Obispos que estando fuera del Reyno, arriendan las rentas, no puedan arrendar la jurisdiccion.

52. Que pida al Papa, que no de reservas, en los quatro meses de los Obispados, y los Perladados, ni con mucho cuydado las Iglesias.

53. Que no se reserve ninguna Calongia de los Gethedrales.

54. Que su Alteza provea como los Clerigos pueda restar, por que de otra manera los Papas serian señores de la mas hacienda del Reyno.

55. Que ninguno pueda mandar bienes rayos a ninguna Iglesia, Monasterio, ni Hospital, ni confrades. Ni ellos lo puedan heredar, ni comprar, por que se se permitiesse, en breue tiempo se seria todo suyo.

56. Que no permita, que el Papa anexe beneficios, Obispados, que sean de fuera del Reyno.

57. Que se provea como los Obispados, y dignidades, y beneficios que vacassen en Roma, se hubiesen a proveer por el Rey, como patron, y presenciero dellas, y no quedassen en Roma.

58. Que se remedien las demasias de los juizes conseruadores, y se limite su jurisdiccion. Y no se permitan, ni siendo personas de calidad, y de un numero, y orden en ellos, y nombrados por el Rey.

59. Que auiedo juizes en los lugares de primera instancia, no sean lleuados los Clerigos a las abegas de los Obispados, ni otra parte, sino fuere en grado de apelacion.

60. Otro si (dize el Capitulo que se sigue) ya vuestra Alteza sabe que el Reyno de Navarra esta en la Corona Real, desde las cortes que el Rey y la Reyna hizieron en Burgos, el año pasado de mil quinientos y quinze. E agora, el Obispo de Badajoz nos dixo, al tiempo que juramos a vuestra Alteza, la voluntad que tenia a lo conseruar. Por lo qual besarnos las manos a vuestra Alteza, por tan crecida mer-

ced, tanto a estos sus Reynos. Y assi esto, como todo lo que por razon de la scisma se adquirio a estos dichos Reynos, y a su Corona Real, e pararon gozolla, se aplicaron la mande conseruar, e defender, como sus passados lo hizieron. Mandando defender y amparar los Perladados, que por razon de lo su dicho algo passaren: E si para la defensa desto, fuere necesario vuestras personas, y haciendas las pongamos: pues este Reyno es la llave principal de estos Reynos.

A ESTO SE VOS RESPONDE

Que visto, que el buen derecho, q para tener el dicho Reyno de Navarra tenemos, y quanto importa en ello, para estos nuestros Reynos de Castilla, y la interporacion en ellos hecha por el Rey Catholico, y lo que nos encomienda por su testamento, tenemos voluntad, como nos lo suplicays, de tener siempre en ella, assi le tenemos, y tenemos en seruidad, el ofrecimiento grande, que cerca desto nos hazeys, en nombre de estos Reynos, que es de tan buenos y leales vasallos, como soys. Aunque creamos, y tenemos por cierto, que auria poca necesidad del, pues nuestro derecho está tan conocido, para tener el dicho Reyno, que no aurá ninguno que nos quiera poner turbacion en el. Y en lo de los Perladados, trabajaremos de lo hazer, como nos lo suplicays.

61. Que a ningún pechero se diese carta de hidalgua. Ni se permitiesen hermandades de mostrencos ni frayles.

62. Que el Correo mayor, que reside en Corte, no lleue el diezmo de lo que ganan los Correos de las otras ciudades, y villas del Reyno.

63. Que se guardasse la prerogativa, que manda medir los paños sobre tabla.

64. Que los Alcaldes de Corte no pongan, ni tengan escriuanos de su mano, sino que se los dé el Rey.

65. Que no libren en sus casas, sino publicamente en la plaza.

66. Que se nombren personas, que tengan y dado de mirar la orden que se ha de guardar en el despaohar los pleytos por antiguedad.

67. Que no se consentan salir las carnes y ganados del Reyno.

68. Que se quitassen las nuevas imposiciones.

Reyno de Navarra.

Año

1518

69 Que no permita, que por Roma, ni Portugal, se den habidos de las ordenes Militares, ni Encomiendas.

70 Que no se haga Caualleros Pardos, porque el Cardenal Ximenez, auia hecho algunos, y era en perjuizio de los Pecheros.

71 Que las franquezas que el Cardenal dió, quando quiso echar la gente de guerra en el Reyno, se den por nulas.

72 Que se cõseruassẽn los derechos, y Bulas de los bijos patrimoniales en los Obispados, cuyos son los beneficios de los tales.

73 Que el seruicio que se le auia concedido, se cobrase por los mismos procuradores, y ciudades, y no por receptores y cobradores.

74 Que en los tres años, que se auia de cobrar este seruicio, no se ecbasse ni pidiesse otro tributo, sino con estrecha y serua necesidad.

Esto fue lo que al Rey se pidió en las primeras Cortes, que tuuo en Castilla, y otras cosas que por ser particulares, y q̄ tocauan a solos los procuradores, no he referido. Y las demas si porque por ellas parece el estado en que estava Castilla, y el buen zelo de sus Castellanos, assi en el seruicio de Dios, y de su Rey, como bien del Reyno. Y a todas estas cosas respondió el Rey graciosamente, y les dio las gracias con tanto cumplimiento, que todos quedaron muy pagados del. El seruicio que le otorgaron, y se auia de cobrar en los tres años primeros, fueron (segun dize Fray Antonio de Gueuara) ciento y cinquenta cuentos, (y segun Pero Mexia) feyscientos mil ducados.

§. XI.

Móteros de Espinosa.

EN el capitulo doze destas Cortes suplicaron los Castellanos a su Rey, que se siruiesse, de mandar guardar los priuilegios de los Monteros de Espinosa, cerca de la guarda de la persona Real. Es muy cierto y recibido, y aun constaua por escrituras del Monasterio Real de S. Salvador de Oña, que se encomendó esta guarda a los hombres hijos dalgo, naturales de Espinosa, en tiempo del Conde don Sancho de Castilla: porque dos criados de su casa le auian, que se guardassẽ de vna traycion que estava armada para quitarle la vida. Y en pago desta lealtad el Conde casó a la donzella, que era cria

Primera parte.

da de su madre, con el criado que le dió el auiso. Y por ser ambos naturales de Espinosa, y nobles, les dió que ellos, y todos sus descendientes hijos dalgo fuesen guarda de su persona, y de todos los Condes, o señores de Castilla. Y que ellos solos velassen, y guardassen su casa, y retrete, y cama. Que parece a lo que Salomon ordenó en su casa de los setenta y dos varones de los mas illustres, y valietres del Rey no, que armados le guardauan el sueño. Este priuilegio confirmó el Rey don Alfofo de Castilla año de mil y dozientos y ocho, y señaló los solares, y casas de los Monteros. Y de la mesma manera lo confirmaron otros Reyes de Castilla: y el Emperador hizo lo mismo estando en Barcelona, a doze de Agosto, año de mil y quinientos y diez y nueue. Las preeminencias deste oficio, antigüedad, y calidades del, son harto honradas, y baste por agora lo dicho pues no da lugar a mas la historia.

§. XII.

Satisfecho el Rey de la antigua lealtad, y grandes seruicios en que los Marqueses de Denia le auian señalado, escogió al Marques don Bernardo para encargarle el seruicio, y guarda de la Reyna doña Juana su madre, que importaua en ello no menos que la quietud de estos Reynos, y firmeza suya en ellos, como despues parecio en las alteraciones, que para executar sus malos intentos los que lo tenian, queriendose apoderar de la Reyna, echaron de su seruicio al Marques, y Marquesa de Denia. Confiando pues el Rey, (como digo) tanto del Marques de Denia, y estando ya su Alteza para partir de Castilla, a quinze de Março deste año mil y quinientos y diez y ocho, en nombre suyo, y de la Reyna su madre dize, que confiado de la fidelidad, y buenos, y leales seruicios, que don Bernardo de Sandoual y Rojas, Marques de Denia, y Conde de Lerma, y del su Consejo, auia hecho a los Reyes Catholicos, sus padres y abuelos, y los que a ellos hazia cada dia y esperauan haria de alli adelante, porque estauan ciertos de todo ello, y de la buena manera, cuydado y diligencia, con que

Titulo de don Bernardo de Sandoual y Rojas, Marques de Denia para que se encargue del seruicio de la Reyna en Tordeellas.

H siempre

par a el buen despacho de los negocios, y dan audiencia personalmente, al menos dos dias en cada semana.

49. Que en el libro de las bulas no se hiziese fe ni fuerces, ni esforzaciones, sino que cada uno sea libre de tomarlas. Ni se pretiendan fe ni en dias de fiesta. Ellas prouisiones que llegaren, fuesen rubricadas del Consejo Real.

50. Que se pida a su Magestad que de orden, como los jueces y escriuanos Eclesiasticos tengan residencia.

51. Que los Obispos que estando fuera del Reyno, arriendan las rentas, no puedan arrendar la jurisdiccion.

52. Que pida al Papa, que no de referuas, en los quatro meses de los Obispos. Y los Perlados residen con mucho cuydado las Iglesias.

53. Que no se reserve ninguna Calongia de las Cathedraleras.

54. Que su Alteza prouea como los Clerigos puedan servir, porque de otra manera los Papas serian señores de la mas hacienda del Reyno.

55. Que ninguno pueda mandar bienes rayos a ninguna Iglesia, Monasterio, ni Hospital, ni confraternidad. Ni ellos lo puedan heredar, ni comprar, porque se lo permitiese, en breue tiempo se perderia todo suyo.

56. Que no permita, que el Papa anexe beneficios a Obispos, que sean de fuera del Reyno.

57. Que se prouea como los Obispos, y dignidades, y beneficios que vacassen en Roma, se hallen con prouer por el Rey, como patron, y presenten a dellas, y no quedassen en Roma.

58. Que se remedien las demasias de los jueces conseruadores, y se limite su jurisdiccion. Y no se permitan, ni siendo personas de calidad, y de numero y orden en ellos, y nombrados por el Rey.

59. Que auiendo jueces en los lugares de primera instancia, no sean lleuados los Clerigos a las cabezas de los Obispos, ni otra parte, sino fuere en grado de apelacion.

60. Otro se dice el Capitulo que se sigue ya a vuestra Alteza sabe que el Reyno de Nauarra es de la Corona Real, desde las cortes que el Rey y la Reyna hizieron en Burgos, el año pasado de mil y quatrocientos y quinze. E agora, el Obispo de Badajoz nos dixo, al tiempo que juramos a vuestra Alteza, la voluntad que tenia a lo conseruar. Por lo qual besamos las manos a vuestra Alteza, por tan crecida mer-

ced, como a estos sus Reynos hizo. Y esse lo como todo lo que por razon de la misma se adquire a estos dichos Reynos, se a su Corona Real, e patronazgo de ella, suplicamos la mande conseruar, e defender, como sus passados lo hicieron. Mandando defender y amparar los Perlados, que por razon de lo susodicho algo possen. Es para la defensa desto, fuere necesario nuestras personas, y haciendas las ponemos: pues este Reyno es la llave principal de estos Reynos.

A ESTO SE VOS RESPONDE. Que visto, que el buen derecho, para tener el dicho Reyno de Nauarra tenemos, y quanto importa en ello, para estos nuestros Reynos de Castilla, y la incorporacion en ellos hecha por el Rey Catholico, y lo que nos encomienda por su testamento, tenemos voluntad como nos lo suplicays, de tener siempre en ella, assi se tenemos, y tenemos en seruicio el ofrecimiento grande, que cerca desto nos hazeyes, en nombre de estos Reynos, que es de tan buenos y leales vasallos, como soys. Aunque creemos, y tenemos por cierto, que auria poca necesidad del, pues nuestro derecho está tan conocido para tener el dicho Reyno, que no auri ninguno que nos quiera poner turbacion en el. Y en lo de los Perlados, trabajaremos de lo hazer, como nos lo suplicays.

61. Que a ningun pechero se diese carta de bidalgua. Ni se permitessen hermandades de mostrencos ni frayles.

62. Que el Correo mayor, que reside en Corte, no lleue el diezmo de lo que ganan los Correos de las otras ciudades, y villas del Reyno.

63. Que se guardasse la prematica, que manda medir los paños sobre tabla.

64. Que los Alcaldes de Corte no pongan, ni tengan escriuanos de su mano, sino que se los del Rey.

65. Que no libren en sus casas, sino publicamente en la plaza.

66. Que se nombren personas, que tengan cuydado de mirar la orden que se ha de guardar en el despacho de los pleytos por antiguedad.

67. Que no se consentan salir las carnes y ganados del Reyno.

68. Que se quitassen las muelas impositi-

Reyno de
Nauarra.

Año
1518

69 Que no permita, que por Roma, ni Portugal, se den habitos do las ordenes Militares, ni Encomiendas.

70 Que no se haga Cavallos Pardos, porque el Cardenal Ximenez auia hecho algunos, y era en perjuizio de los Pecheros.

71 Que las Franquezas que el Cardenal dió, quando quiso echar la gente de guerra en el Reyno, se den por nulas.

72 Que se cõseruassen los derechos, y Bulas de los hijos patrimoniales en los Obispados, cuyos son los beneficios de los tales.

73 Que el seruicio que se le auia concedido, se cobrase por los mismos procuradores, y ciudades, y no por recetores y cobradores.

74 Que en los tres años, que se auia de cobrar este seruicio, no se cobrase ni pidiese otro tributo, sino con estrecha y estrema necesidad.

Esto fue lo que al Rey se pidió en las primeras Cortes, que tuuo en Castilla, y otras cosas que por ser particulares, y q̄ tocauan a solos los procuradores, no he referido. Y las demas si porque por ellas parece el estado en que estava Castilla, y el buen zelo de sus Castellanos, assi en el seruicio de Dios, y de su Rey, como bien del Reyno. Y a todas estas cosas respondió el Rey graciosamente, y les dió las gracias con tanto cumplimiento, que todos quedaron muy pagados del. El seruicio que le otorgaron, y se auia de cobrar en los tres años primeros, fueron (segun dize Fray Antonio de Gueuara) ciento y cinquenta cuentos, (y segun Pero Mexia) seyscientos mil ducados.

§. XI.

Móteros de
Eipino.á.

EN el capitulo doze destas Cortes suplicaron los Castellanos a su Rey, que se firmiese, de mandar guardar los priuilegios de los Monteros de Espinosa, cerca de la guarda de la persona Real. Es muy cierto y recibido, y aun constaua por escrituras del Monasterio Real de S. Salvador de Oña, que se encomendó esta guarda a los hombres hijos dalgo, naturales de Espinosa, en tiempo del Conde don Sancho de Castilla: porque dos criados de su casa le auisaron, que se guardase de vna traycion que estava armada para quitarle la vida. Y en pago desta lealtad el Conde casó a la donzella, que era cria

Primera parte.

da de su madre, con el criado que le dió el auiso. Y por ser ambos naturales de Espinosa, y nobles, les dió que ellos, y todos sus descendientes hijos dalgo fuesen guarda de su persona, y de todos los Condes, o señores de Castilla. Y que ellos solos velassen, y guardassen su casa, y retrete, y cama. Que parece a lo que Salomon ordenó en su casa de los setenta y dos varones de los mas illustres, y valientes del Rey no, que armados le guardauan el fueso: Este priuilegio confirmó el Rey don Alófo de Castilla año de mil y dozientos y ocho, y señaló los solares, y casafes de los Monteros. Y de la mesma manera lo con firmaron otros Reyes de Castilla: y el Emperador hizo lo mismo estando en Barcelona, a doze de Agosto, año de mil y quinientos y diez y nueue. Las preeminencias deste oficio, antigüedad, y calidades del, son harto honradas, y baste por agora lo dicho pues no da lugar a mas la historia.

§. XII.

Satisfecho el Rey de la antigua lealtad, y grandes seruicios en que los Marqueses de Denia se auian señalado, escogió al Marques don Bernardo para encargarle el seruicio, y guarda de la Reyna doña Juana su madre, que importaua en ello no menos que la quietud de los Reynos, y firmeza suya en ellos, como despues parecio en las alteraciones, que para executar sus malos intentos los que los temian, queriendose apoderar de la Reyna, echaron de su seruicio al Marques, y Marqués de Denia. Confiando pues el Rey, (como digo) tanto del Marques de Denia, y estando ya su Alteza para partir de Castilla, a quinze de Mayo deste año mil y quinientos y diez y ocho, en nombre suyo, y de la Reyna su madre dize, que confiando de la fidelidad, y buenos, y leales seruicios, que don Bernardo de Sandoual y Rojas, Marqués de Denia, y Conde de Lerma, y del su Consejo, auia hecho a los Reyes Catholicos, sus padres, y abuelos, y los que a ellos hazia cada dia, y esperauan haria de alli adelante, porque estauan ciertos de todo ello, y de la buena manera, cuydado y diligencia, con que

Titulo a la
Be. nardo de
Sandoual, y
Rojas, Mar-
ques de De-
nia para que
se encargue
del seruicio
de la Reyna
en Toledo-
las.

H 4 siempre

siempre auia feruido, y que assi haria, de allí adelante le dan cargo de la administracion, y gouerno de la casa de la Reyna, que residia en Tordeyllas: para que la pudiesse regir, y gouernar, y a todas las personas della. Y assi mismo para que en la gouernacion y justicia de la Villa de Tordeyllas, pudiesse hazer lo que viesse q̄ conuenia: y q̄ todos le obedezcan, assi los criados de la casa Real, como las justicias y vezinos de la Villa. Con la prouision hecha en el Marques don Bernardo (que durò hasta el año de 1535. en que murió, y luego le sucediò en ella, como dirè, su hijo el Marques don Luys) descuydò el Emperador del gouierno de la Reyna su madre, y con esto se dio conclusion a las Cortes.

§. XIII.

A Catorze de Março huuo justa Real en la plaça de Valladolid, de veynte y cinco, a veynte y cinco caualleros Españoles, y Flamencos, que a postria se qui fieron señalar, assi en los trages costosos, como en el pelèar, y encuentros de las lãças, y golpes de las espadas. Cayeron muchos, fueron heridos otros, y murieron siete, que por esto dizen que este regozijo, para veras es poco, y para burlas pesado. Entraron en la carrera el señor de Beaumont, y el señor de Senzelles, caualleros del Tufon, mantenedores, acompañados del Condestable de Castilla, Conde de Harò, Conde de Ayamonte, Conde de Aguilar, y don Pedro Giron. Y la librea de los mantenedores era carmesí fembra dõ de dragones de plata, con otros muchos asistentes, y con ricas libreas. Salieron al encuentro destes, el Prior de san Juan, y don Antonio su hermano, el hijo del Duque de Cleues, y otros señores estrãneros, don Iuan de Mendoza, don Francisco de Bracamonte. Duraron estas fiestas desde el Iueçes hasta el Martes de Carnestolendas, en que estos y otros Caualleros se mostraron. Entrò el Rey en vna destas justas con grandissimo acompañamiento, y Magestad el Martes, y fue la primera vez que justò con armas. Iustò contra el su cauallero Carlos de Lanoy, cauallero de quien se hara larga me-

cion en esta historia. El adereço q̄ el Rey sacò sobre las armas, y cubiertas del cauallo, era de terciopelo, y raso blanco bordado, y recamado de oro y plata, y sembrado de mucha pedreria, (obra verdaderamente Real,) y rompiò el Rey tres lãças en quatro carreras, aunque le faltauã diez dias para cumplir sus diez y ocho años. Fue Carlos Quinto singular en vlar de las armas, y en el ayre y postura, tanto que afirman, que del aprendieron los mejores caualleros, y que en algunos regozijos de armas quisò entrar disimulado, y luego era conocido por la postura y donayre que tenia. Huuo toros, cañas, y otros regozijos. Hizo banquete general a todos los señores que estauan en la Corte. Huuo grandes saraos en Palacio. En todo se mostrò Principe gallardo, aumentando a todos. Y para mayor grandeza mandò que se pagassen los gastos que en estas fiestas se auian hecho a su cuenta. Y fumò el gasto quatroenta mil ducados.

§. XIII.

T Vuo el Rey algunos dias gran respeto a la Reyna Germana, por auer sido muger de su abuelo, y auersela dexado encomendada. Fue tanto, q̄ si ella entraba, y el Rey eilaua sentado, se leuantaba de su asiento, y se descubria. Y la hablaba la rodilla en tierra. No durò esta corteçia mucho tiempo, porque el Rey luego cobrò autoridad, y ella mirò poco por la suya, gustando mas de sus placeres, comidas, huertas, y otras cosas ajenas de quiẽ era (aunque no en lo que toca a la limpieza de su persona) que de mirar por el respeto que sus rocas pedian. Estaua recirrada estos dias en el Monasterio del Abrojo, legua y media de Valladolid, y el Rey embiò por ella, y la traxo a su Palacio hõrandola como a madre, que assi le llamaua. Luego embiò por la Infanta doña Catalina su hermana, y quiõ que viniessè sin que la Reyna doña Juana su madre lo entendiesse. Y como la Reyna la echò menos, sintiò tanto su ausencia q̄ estuuò tres dias sin comer bocado. Y auisando al Rey mandò luego boluer la hermana. Y fue tras ella a se disculpar, y visitar a la madre. Buelto a Valladolid, determinò su parti-

Año
1518.

gasto de fiestas
40 mil ducados

Justa Real
en la plaça
de Valladolíd
a once de Hebre
1518.

De la Reyna Germana, y respeto que el Rey le ouo hasta que ella le perdiò a su Alteza.

Melancolia grande de la Reyna doña Juana.

Año
1518:
da para Aragón, que quería visitar aquellos Reynos, y tener Cortes en ellos, donde quería ser jurado, y esperauan que personalmente fuesen a visitarlos, y que con forme a sus fueros, le recibiesen, y el se los jurasse. El Infante don Fernando tenia su casa en Aranda de Duero bien poco favorecido de su hermano el Rey, porque siempre los priuados desuian las personas Reales de los Reyes. Tratose de que con brevedad le embiasen a Flandes, que para las cosas de alla importaua su presencia. Tambien para assegurarle de la de acá, conuenia tenerle autente, q̄ no quiere compañía la impaciete codicia de Reynar.

§. XV.

Parte el Rey para Aragón.

DAda (pues) la mejor orden que fue posible en las cosas tocantes al buen gouerno de Castilla: el Rey partio de Valladolid para Aragón acompañandole muchos Grandes, y principales caualleros en el principio del mes de Abril, deue año de mil y quinientos, y diez y ocho, llevando consigo a la Infanta doña Leonor su hermana, y a la Reyna Germana. Tomaron el camino para la villa de Aranda, donde el Infante don Fernando su hermano auia buuelto con muy poco gusto, por la prisa q̄ auia en sacarlo de España. Detuouose el Rey algunos dias en Aranda, en los quales despacharon al Infante para Flandes, como estava determinado. Y hecho esto se partió el Rey para Aragón, y con el Infante fue Monsieur de Beurren, mayordomo mayor del Rey, de xando en su oficio a su hijo, que se llama ua como el. Y esto dizen que fue traça de Monsieur de Xeures, por apartarlo de la presencia del Rey: porque entre ellos auia auido grandes discordias. Todos los mas criados que el Infante lleuó, fueron estrangeros, y pocos Castellanos. Hizo su viaje en una buena armada que estava aparejada en el puerto donde se embarcó. Y el Rey proliguio su camino para Zaragoza, en la qual entró a quinze de Mayo, con muy solene recibimiento, y a diez y nueue fue a la Iglesia mayor donde se le hizo gran fiesta y aplauso.

§. XVI.

POR la yda del Infante destes Reynos pesó a muchos: y se començo a murmurar, porque les parecia que no se deuia hazer hasta que el Rey se casasse, y tuuiera hijos. Murmurauan tambien en Castilla, y Aragón de la gouernacion que auia, porque todas las cosas passauan por la mano de Xeures, y de sus amigos: y de mas de que los priuados de los Principes, por justos que anden, son embidiados, y aborrecidos de todos. Xeures era infamado de codicioso, y auariento, y lo mesmo se dezia de los Flamencos, que seruian al Rey. Y los Españoles impacientes, q̄ estrangeros tuuiesen tanta mano en su tierra, quexauanse con harta demonstracion, y sentimiento. Tambien dezian, que el Rey era intratable, esquiuiuo, y que daua pocas muestras de querer bien a la gente Española, que al fin era estrangero, y criado entre estrangeros, enemigos desta nacion. De todo esto diremos presto largamente, que de aqui nacieron las comunidades, que dieron bien que esferuir. Yo ni lo oi, ni condeno a nadie, con aficion ni otra pasión. Ni cometeré tal pecado por quanto Dios tiene en el suelo, ni miraré en que sea mi natural, ni que sea estrangero. Ni puedo dezir lo que no vi, porque no era nacido: diré lo que he hallado en papeles en personas y autores graues, a quien se deue dar credito, y en los papeles originales de los Consejos, y cartas del Rey, y sus ministros. Mexia que fue vn honrado cauallero, Coronista del Emperador dize, que Xeures era muy prudente, y que siruió al Rey con mucho auer, que le procuró la paz con los Principes Christianos, que deseaua que se hiziese justicia con ygualdad, que era graue de canas y experiencia, y aun casi quiere dezir, que acertó el Rey en darle la mano que le dio. Y dize cierto lo q̄ fue: bien es verdad q̄ no le salua del pecado de la auaricia. Con todo parece que habla Pero Mexia con alguna aficion, porque respondiendole al cargo que al Rey se hazia, de que estrangeros gouernaua el Reyno dize, que no era assi por que el Rey tenia en el Consejo de su Camara a don Garcia de Padilla, y al Maestro Mota Obispo de Badajoz, y por Secretario a Francisco de los Couos oficial que auia sido del Secretario Conchillos, y fidelissimo ministro de su Principe.

Primera parte.

Año
1518:
Siénten mal en Castilla de la yda del Infante don Fernando q̄ le querian bien.
Quexas de los Castellanos por el gouerno de los Flamencos.
Restitud del autor en dezir verdad.
Sana intencion y verdad con que esto se escriue.
Lo que dize Pedro Mexia.

El Infante don Fernando va a Flandes.

Contra oficial de Conchillos.

Y es claro que aunque los tres fueron notables en valor, prudencia, y experiencia, q̄ no se hallaba en ellos lo mejor de España, ni eran bastantes tres personas para el gobierno de tan gran Monarquía. Y lo que ellos podían, y hazian, era lo que quería Xerxes. Que por esto echó mano de síos, y no de los grandes de España, hasta que vio Xerxes el juego perdido, que para remediarlo, encomendaron el Reyno a dos de los mejores del. Yo diré, antes que comiencen las comunidades lo que dize Fray Antonio de Gueuara, y dizen otros que vieró estos tiempos. Y Fray Antonio era Frayle, Theologo, Obispo, Cauallero, Coronista del Emperador, y no comunero, antes enemigo de ellos. Y assi hēmos de creer (como es justo de tal religioso) que hablaria sin passion, y con temor de Dios, diziendo la verdad, y procurando saberla, y si alguna passion tuuo, an resse contra los comuneros, que en su favor, deseando, como quien era, el seruicio de su Rey, y pareciendole mal lo que en contrario se hazia, y assi lo que dixere para descargo de ellos se le ha de creer, por que lo diria sin ninguna aficion, con la limpieza que digo. Al Rey no se puede culpar en este tiempo, porque siendo de tan poca edad, por fuerça se auia de guiar por aquellos con quien se auia criado. Y que el estuuiesse sin culpa, mostrolo el tiempo quando llegó a edad madura. Bien claro vieron los Españoles, lo que los años, y estimo, anteponiendolos a todas las otras naciones. Y dandoles oficios mas honrados, y de mayor confianza, no solo en España, mas en Italia, Flandes, y Alemania. Y tanto mas otra virtud este Principe, que nunca admitió prinado, que no lo mereciēse ser, guiandole Dios en todo, de cuya mano vienen los bienes. Y no es pequeño, que vn Rey acierte en escoger quien le ayude con amor, con fidelidad, y deseo del bien comun, que dar cōtento a todos es imposible. Pues Moytes, con ser escogido de Dios, y hazer milagros, y verle hablar con el Señor tan familiarmente como vn amigo con otro, fue tan aborrecido de su pueblo, y de sus hermanos naturaes, que le quisieron mil vezes apedrear.

Que xauanse mas, de que el Rey era de mafiado de graue. La grauedad que este Principe tuuo era natural en el, que jamas vsó de artificio. Y no se fi en los Principes es mas importante la grauedad, que la llaneza; particularmente, quando tratan con los vassallos, y gēte poderosa del Reyno. Que con los demas, quanto mas llano, mas amado, y querido. Vaste lo dicho, que es fuera de historia mas son menester estas saluas, para lo que en el año siguiente veremos en Castilla.

§. XVII.

Boluiendo pues a nuestra obra, entró el Rey en Zaragoza, haziendole las fiestas, que aquella grande y generosa ciudad pudo, para muestras de la voluntad con que recibia a su Principe. Despues de algunos dias se començaron las Cortes, y alargaronse tanto, que el Rey se detuvo ocho meses. Murio aqui el gran Chanciller con muy pocas lagrymas de los Españoles, de quien era sumamente aborrecido. Y aū el queria mas su oro, que sus perfonas, ni gracias. Tuuo muy mal nombre este Monsieur de Laxao. En su lugar puó el Rey a Mercurino de Catinara varon prudente, y sabio, y amigo de justicia, y rectitud, y gran Iuriscōsuluto. Y assi siruio al Rey en el oficio de gran Chanciller leal y prudentemēte. Huuo este año muy poca salud en la mayor parte de España. Murieron muchos de landres. Estando el Rey en Zaragoza llegó alli Isidro de Viterbo Cardenal, y Legado del Papa Leon Decimo, varon insignie en letras, como pa rece por sus obras. La embaxada que traxo era, encomendar y procurar la paz cō el Rey de Francia. Y tambien la del Emperador, y Rey de Inglaterra, que al mismo efeto embió a vn mesmo tiempo, a cada vnos destes Principes, vn Embaxador, o Legado, para que assi juntos, y conformes, pues eran las cabeças de la Christianidad, entendiesen a resitir a la potencia, y tyrania de Selin gran Turco, que estaua poderosissimo, haziendo notables daños en toda la Christianidad; para lo qual pidió el Legado particularmente al Rey que embiasse por su parte armada de mar, y que defendiesse la costa del

Reyno

Año

1518.

Año

1518.

Lagranedad
en el Princi
pe importaLlegó el
Rey a Zara
8^{ta}.Cortes en
Zaragoza.Mure el
Chanciller.Entra en el
oficio Mer-
curino Cati-
nara.Peste en Es-
paña.Viterbo Le-
gado del Pa-
pa.Pide al Pa-
pa liga con-
tra el Tur-
co.Favores
que el Rey
hizo a sus
Españoles.Es don del
efeto que vn
Rey acierte
Coministros
leales.

Año

1518.

Reyno de Nápoles, y de Sicilia, y hizieffen guerra al enemigo. A lo primero respondió el Rey con muy alegre semblánte, que el estava cõ muy buenos deseos de siempre procurar, y cõseruar la paz con el Rey de Frãcia, y con el de Ingalaterra, con los quales la tenia assentada, prometida, y jurada: la qual nunca el romperia (en quanto en si fuesse.) Y en lo que tocaua al ligarse para hazer guerra al Turco, el haria por su parte todo lo possible, y mandaria aparejar la armada, para que fuesse a tiẽpo. Lo qual hizo assi despues, con que el Legado boluio contento en Italia.

§. XVIII.

Casamiento de la Infanta doña Leonor cõ don Manuel Rey de Portugal.

A Qui se tratò, que la Infanta doña Leonor hermana del Rey casasse con don Manuel, Rey de Portugal, que estava viudo, y sobre ello huuo muchas juntas y varios pareceres: auicindolos que fuera mejor que la Infanta casara con el Principe don Iuan, hijo del mismo Rey don Manuel. Mas Monsieur de Xeures, a quiẽ dezian que el Rey de Portugal auia dado gran suma de dineros, porque hizicisse con el de Castilla que viniesse en darle su hermana, acabò que el casamiento fuesse con el Rey don Manuel, y no con el principe su hijo. Otros dixeron, q̃ la mesma Infanta por verse luego Reyna, auia mas querido al padre que al hijo. Y a mi parecer se engañò, que mas vale el Sol quando nace, que quando se pone. Finalmente el desposorio se hizo con poderes del Rey de Portugal, a treze de Iulio, y salio la Infanta aquel dia con corona de oro en la cabeça. Era el Rey don Manuel de cinquenta años: con todo deseaua ver su nueva esposa; y diò priessa, que se la lleuassen. Entrò la Reyna doña Leonor en el Reyno de Portugal, Miercoles a veynte y quatro de Noaiembre deste año por Castil de Vide. De alli fue al Crato, donde el Rey la cõseraua con toda la nobleza de aquel Reyno. De Castilla fueron con la Reyna, el Duque de Alua, don Alonso Minrique Arçobispo de Seuilla, la muger de Xeures, don Hernando Cabrero Arcediano de Zaragoza, y del Consejo Real de Castilla, que quedò Primera parte.

en Portugal, y sinuio a la Reyna hasta que boluio viuda a estos Reynos, y otros muchos caualleros. Y como dixè en estos dias fue quando diò el Rey el Arçobispado de Toledo, a Guillelmo de Croý sobrino de Monsieur de Xeures, que ya era Obispo de Cambray. Y todo el Reyno se sintio mucho desto, porque era estrangero, y la promission contra lo que auia jurado en Valladolid.

§. XIX.

EN este tiempo se boluio a confirmar la paz, y amistad entre los Reyes de España, y Francia; y el de España diò en cumplimiento del Capitulo de la paz de Noyon, ciento y cinquenta mil florines de oro. Y de tal manera dieron muestras de amistad (aunque duraron poco) que el dia de San Miguel, el Rey Carlos de España traxo publicamente al cuello el collar, y insignia de San Miguel, que es la mas principal de la Caualleria de Francia. Y luego el Rey de Francia, correspondiendo, diò de San Andres traxo la cadena y besticino que llaman del Tufon. Muchas destas aparencias de amor, huuo entre estos Principes: mas las obras fueron muy dferentes, dañosas y pesadas dentro de breue tiempo, que no ay mas firmeza en los hombres de la que quiere el interes.

§. XX.

Intaronse los Grandes de Aragón en el Palacio del Arçobispo tio del Rey, y suplicaron les dixesse, que era su voluntad, porque en ellos auia el deseo de seruirle, que siempre tuuierò a los Reyes sus passados. Pero con tal condicion, que se les guardassen los fueros que el Reyno tenia, el Rey respondió, que assi lo haria. Pero que pũes vehian la indisposicion de la Reyna su madre les pedia, y rogaua, que le alçassen por Rey, como lo auian hecho en Castilla. Respondieron los Iurados en nombre del Reyno, que ellos lo harian, aunque yuan contra las leyes, por ser la Reyna proprietaria viua: pero que su Alteza auia de tener por bien, que el dia que le jurassen por Rey, auia el de jurar al Infante don Fernando su

H 4 hermano

Año

1518.

Confirman la paz con Francia.

Piden los de Aragón que el Rey les guarde los fueros.

Año

1518.

Quiere los de Aragon jurar por Principe al Infante don Fernando, y condiciones co que que reo jurar al Rey.

Enojase el Rey de los de Aragon.

Palabras del Còde de Venauente contra los de Aragon.

Pendencia entre los Condes de Venauente y Aranda.

hermano por Principe. Y esto no para que huiudisse oieto de quedar por Principe heredero; sino para en el entretanto que su Alteza se caua, y Dios le diese sucesor. Y que si esto no quisieste, le jurarian por Albacea, y tenedor de los bienes de la Reyna su madre. Y que si su Alteza no acordasse en esto, que ellos no tenían licencia para hazer otra cosa, y caso que la tuuiesen, ellos de su parte no lo consentirian, porque era en perjuizio, y daño de sus exmpciones. Enojose mucho el Rey con tanta resolucion, y no les respondió palabra. Y los Grandes que con el estauan de Castilla quedaron muy enojados de la respuesta de los Aragoneses. Dixo el Conde de Venauente al Rey, que si su Alteza tomasse su consejo, que el los traeria a la mielena. Y que hazia pleyto omenaje de feruirle en esto con su persona, y con toda su hacienda: que era bien hazer vn exercito, y fugetar aquel Reyno por fuerza de armas. Y assi les daria las leyes que quisieste, y no las que los Aragoneses querria. A estas palabras del Còde de Venauente respondió el Conde de Aranda tan asperamente que todo el Palacio, y los Grandes de la Corte se alborotaron de manera, que tuuo bien que hazer el Rey en componerlos, y les mandò guardar sus casas, y que ninguno saliesse dellas fo pena de la vida; mas no lo cumplieron assi. Y venida la noche se armaron los vnos, y los otros, y apellidaron de ambas partes mucha gente, y salieron a matarte por las calles de la ciudad. No murió ninguno, pero fueron heridos veynte y siete. Fuera sin duda mayor el daño si el Arçobispo que estaua ce nando, no saliera con siete, o ocho Grandès, que con el estaua, a los poner en paz. Y assi quedaron por entonces algo quietos, hasta otro dia que el Rey tomò la mano, y puso treguas entre el Conde de Venauente, y el Conde de Aranda. Despues deste se allanaron los de Aragon, y quisieron conformarse con los de Castilla.

§. XXI.

Juran los de Aragon al Rey.

Y A treynta dias del mesmo mes, con auto solene, auindose determinado por las Cortes, jurarò al Rey por su Rey y Señor en compania de la Reyna su ma-

dre, como se auia hecho en Castilla, y predicò aquel dia el Legado vn excelere sermò, y las Cortes procedierò adelante. Estòdo el Rey aqui en Zaragoza tuuo nueua de la guerra que con el Cossario Barbarroja se tenia en Africa, y de la muerte de Horruc Barbarroja, y leuantamiento de su hermano Haradin en Argel, como quedò dicho. Y viendo el Rey que no bastaua auer muerto, y deshecho a Horruc, si quedaua Haradin con el Reyno de Argel, y con los pensamientos altos que tenia de fer mas que su hetmano, embiò a mandar a don Hugo de Moncada, que era Virrey de Sicilia, que juntando la gente y armada que bastasse, fuesse luego sobre Argel, y echasse de alli aquel tyrano. Recogió don Hugo quatro mil, y quinientos Españoles, soldados viejos, y haziendose a la vela, tomò algunos soldados en Bugia que le diò Perasan de Ribera. Y en Oran le dio mas gente el Marques de Comares. Auia corrido, y saqueado el Marques este año, diez y siete lugares, y tenia tan amedrètados los Moros de Berberia, que se tenia por cierta la toma de Argel. Como don Hugo llegò, echò en tierra la gente, y sacò la artilleria con otras cosas. Ganò luego la Serrezuela, que importaua mucho, y atrincherose en ella con mil y quinientos soldados. Quiso batir, y arremeter al lugar, por no perder tiempo: mas Gonçalo Marino de Ribera, cauallero Gallego, sin cuyo parecer no se podia hazer, le aconsejó que esperasse al Rey de Tremezen que venia presto con muchos Alarabes a cauallò, y gente de apie, como lo auia promerido, cuya gente seria buena, para contra los del cãpo de Argel, ya que no valiesen para el combate de la cerca. En esto y en otras cosas que tratauan los del Consejo de guerra se passaron seys o siete dias. Y aun cuentan que no se auinieron como fuera razon, don Hugo, y el Gonçalo Marino. Leuantose a ocho dias que llegaron, vn cierço tan rezió que dio en tierra con veynte y seys nauios, sin otros vaxeles. Anegaronse en esta tormenta, que fue dia del glorioso san Bartholome deste año quatro mil hombres. Perdida notable, y lastimosa, que quebraua el coraçon ver

Año

1518.

Sabe el Rey la muerte de Horruc y le auantiò de Haradin Barbarroja.

Don Hugo de Moncada contra Argel.

Fierdese dõ Hugo sobre Argel por no la cobrar con el do.

Año
1518.

encontrarse las naos, unas con otras, y hazerle pedaços, como si fueran delicados vidrios, y la gente sin entenderse gritado, y llorando tan miserable fin. Fue vn caso extraño, y desdichado. Recogio Don Hugo lo poco que le auia quedado, y nauios, y lleno de dolor se retiró a Ibiça, dō de inuernō. Perdióse aquella empresa, por no querer el Marín dar luego, que se ganó la Serrezuela, el asalto a la ciudad, que todos tenían por cierta la victoria. Y assi veremos adelante otra perdida mayor sobre esta ciudad por la misma ocasion de no querer luego que saltaron en tierra arremeter al lugar, y por hazer esta jornada a la boca del inuerno. En Ibiça se le amotinaron a Don Hugo los soldados, por q̄ no les pagauan, y destruyeron la Isla.

§. XXII.

Quedó Haradin Barbarroja muy vfa no con la victoria q̄ los elementos le auian dado, y muy rico con los despojos que vno della, de esclauos, artilleria, madera, hierro, varcias para labrar fustas, y galeotas, de que tenia falta. Labró, y armó algunas, por que era muy inclinado a las cosas de la mar. Y embió al Alcayde Hazá, o Cartazan, con cinco nauios a correr la costa de Valencia, por inteligencias que tenia con los Moriscos deste Reyno. Entró el Corsario por el rio de Amposta, y robó el lugar, guaiandolo vn Morisco de allí, sin hallar quien le hizicise daño, ni cō tradicion alguna. Boluiendo a Argel con la presa, combatió vna naue Española, mas no la pudo tomar. Barbarroja dió de palos a este Capitan, y lo echó en la cárcel, porque halló que le auia encubierto ciertas cosas de la presa de Amposta; y porque no tomó la nao, culpandole de couarde. Mató cruelmente los cautiuos Españoles, en especial a los que se auian hallado en la guerra de Tremezé, y muerte de sus hermanos. Y quiso tambien matar a Venalcadi q̄ le vino a visitar, diciendo q̄ no muriera su hermano en el corral de cabras, si el no le desamparara. Otros dicen, que el barbaro Haradin queria hazer semejante vileza de matar a quien tã buen amigo auia sido de su hermano, por quitarle las tierras, y por no tener cerca

Los Moros de Berberia saquean la costa de Valencia.

Muestra el cruel Barbarroja con tra Español.

Quiere Barbarroja matar a Venalcadi.

de si hombre tan poderoso, y tambien quiso en la tierra. Venalcadi se salio de Argel, por que le auisaron, y se fue a Agnaga, donde juntó mucha gente, con que hizo guerra mucho tiempo al Haradin Barbarroja. El qual viendo se apretado, soltó al Capitan Azan, y le hizo vn Capitan contra Venalcadi, dandole orden que le diese la batalla. Para la qual le dió quinientos Turcos, y otros muchos hombres, y el se quedó en Argel porque no le cerrassen las puertas. Que con tales temores viuen siempre los tyranos. Azan afrentado con los palos q̄ Haradin le auia dado, se pasó a Venalcadi, embiando a dezir a Barbarroja, que mirase otra vez como tratana los hombres de bien. Luego los dos Capitanes Venalcadi, y Hazan, vinieron sobre Argel, y lo tomaron, y casi todo el Reyno: y pusieron a Barbarroja en tãto aprieto, y hambre, que no tuuo otro remedio mas que tomar sus fustas; y cargado de riquezas se echó al agua, yendo a buscar nueuo asiento, y nueuos amigos. Que no tienen mas firmeza los Imperios tyranos.

Año
1518.

Barbarroja desampaia a Argel.

§. XXIII.

A la ventura se echó Haradin Barbarroja por el mar Mediterraneo, juntandose con otros ladrones Corsarios como el, por no tener nido seguro, donde acogerse con su casa, hijos, y muchas mugeres. Fue a Xixar, que era de Venalcadi, y metiose dentro, y fortaleciöse en ella. Y dexando algunos Turcos de guarda, partió cō cinco fustas a buscar q̄ buena ventura. Topose con siete naos cargadas de trigo junto a Cerdeña. Combatiolas al cabo de Puellar. Rindiolas, y tomó las cinco, echando otra a fondo. Y cō esta presa boluiöse a Xixar. Estando aqui le vinieron a dezir q̄ fuesse a Bona, que se la entregariã la quenaxar Ainabe. Sabia Barbarroja q̄ buena tierra era aquella. Holgó con tal nueva, y mas por ser a tal tiempo, y embiando delante vn renegado de Malaga en vna fusta, partio con las otras, allá. Mas quando llegó, halló puestas sus bāderas al reues por las almenas del castillo, y las cabeças de los suyos colgadas. Como se vio burlado diöse a correr la mar, cō intención de hazer mal, y qualmiese

Barbarroja corre el mar Mediterraneo.

a Mo-

a Moros, y a Christianos: lo qual en efeto hizo, como lo propuso. Tomò luego en la playa Romana vna nao Genouefa, aui que con peligro, porque con vn tiro le ra paron el turbante de la cabeza, y quedò aturdidò del golpe: por lo qual degollò a todos los de la nao que pelearon. Fue a los Gelues a buscar otros coffarios, y hallò a Sinan Iudio, Hardin Cachidiablo, Salárraez, Tabas, y otros famosos salteadores. De lo qual se holgò mucho, y se agauillò con ellos. Hizoles muchos presentes, especialmente al Iudio Sinan, mostrando gran tristeza por sus desuenturas. Para les ganar mejor la voluntad hizoles vna platca, en que les dixo llorando, la fama mal lograda de su hermano Horrue, su muerte desdichada, con los otros dos hermanos, su desdicha particular, que aujendose visto Señor de tres Reynos que su hermano auia ganado, estaua como le veyan. Pidoles con encarecimiento y lagrimas que le ayudassen a cobrar lo que auia perdido. Ellos se le ofrecieron muy de voluntad. Y assi se partieron de los Gelues con quarèta velas, y fueron sobre Boná. Combatieronla, mas no la pudieron rromar, aunque hizierò daño. Vuièrò allí palabras Barbarroja, y el Iudio, sobre si fue, o no fue bien dado el segundo combate, por las quales se boluio el Iudio a los Gelues, q̄ era el mejor coffario de todos.

§. XXI III.

Estiuò Haradin Barbarroja en Xixar algunos dias, haziendo vizcocho, y otras cosas para la flota, y para la guerra. Fue sobre Argel. Sacò a tierra la gente y artilleria con toda la municion necesaria, como quien sabia bien el lugar, y asfiento. Assentò el Real lo mejor que el pudo. Salio Benalcadi a escaramuçar con el, y encediòse de tal manera, que fue vna muy refida y sangrienta pelea, para no ser muchos. Peleò aquel dia Barbarroja como muy valiente, y ficera con todo desbaratado, y aun preso, sino le valieran senta Españoles, de los que fueron cauitiunos, quando se perdio don Hugo. Los quales, con las escopetas que les dio, arremetieron a los Moros la sierra abaxo, di-

zendo Santiago. Y abrierò el esquadron de Benalcadi. Acudieron luego los Turcos, y assi lo echaron del campo. Tornò a pelear Benalcadi de allí a quatro dias, y fue muerto, no a lançadas, sino a traycò: porque le vendieron los suyos, por quatro mil doblas, que no ay otra ley entre aquellos barbaros. Barbarroja hizo poner la cabeza del triste Benalcadi en vn palo, y mostrarla a los de Argel. Ellos entòces le abrieron las puertas de la ciudad, y le recibieron por Rey. Otro dia (que no se detuuò mas) fue de Argel contra Hazan, y le prendio, y degollò, ganandole el castillo con industria de los setenta Españoles. A los quales dio licencia para venirse libremente a España, y vna fusta que los passisè. Mas Hamet, Vizcayno renegado, estoruò tan buena obra, diciendo, que no le cumplia embiarlos, y les hizo dar tan mala, y trabajosa vida, que se tornaron Moros quarenta dellos. Luego se hizo Señor Barbarroja de Tunez, y de otros lugares: y traxo su casa, y familia de asfiento a Argel. Y por no cessar en sus buenas obras embiò al coffario Cachidiablo para que corriesse la costa de España con diez y siete fustas, y galeotas. Llegò a la costa de Valencia, y robò a Chinchas sin resistècia ninguna: y luego a Badalona. Tomò tambien dos naos de trigo. Peleò junto Aliciate con el galcon de Machin de Renteria, mas no lo pudiendo coger, por tener viento fresco en popa, se boluio a Argel. Tambien andaua por la costa de Alicante vna carraca Aragozefa que llamauan la negra, haziendo grandes daños, y robos, y era muy temida de todos los que nauegan. Mandò el Rey a don Alonso de Granada Venegas, Cauallero ya nombrado, que saliesse contra ella, y hizolo tambien que peleò con la carraca, y defendiendosele valientemente, la pegò fuego. Estauà los mares de España, y de Italia, peligrosissimos por los coffarios, que los corria.

§. XXV.

Don Hugo de Moncada despues de la rota que padecio en Argel, retiròse (como dixè) a la Isla de Ibiza; y de ella salio en busca de los coffarios de los Gelues; y dio en ellos cerca de Cerdeña

Año
1518.Entra Bar-
barroja en
Argel.Reyna Bar-
barroja en
Argely Tu-
nez.Cachidi-
ablo coffario
corre la co-
sta de Espa-
ña.Don Alonso
de Granada
va contra la
carraca.Toma a los
Gelues don
Hugo de
Moncada.

en

Haze gau-
lla Barbarro-
ja con otros
coffarios.Fuele Bar-
barroja fo-
bra Argel.Libran de
prision y
mueere los
Españoles a
Barbarroja.

Año
1518.

en la roca de San Pedro. Peleó con ellos de noche. Perdió dos galeras, y quedó herido de vna saeta en el rostro. Quiso vengarse bien de los enemigos; juntó treze galeras, setenta naos, y otros vaxeles en que lleuó diez mil Infantes, ocho cientos hombres de armas, quinientos cauallos ligeros, y acometió a los Gelues. Y pelean- do vn día le hirió vn Alarbe en el ombro, y estuuó muy cerca de ser desbaratado, no pudiendo detener los Españoles, è Italianos. Sufrentolos el esquadron de los Alemanes hasta que se pusieron en ordê, y de tal fuerte se rehizieron, y cargaron en los Moros que los hizieron boluer las espaldas. El Xcque se rindio prometiendo de pagar al Rey de España doze mil doblas cada vn año. Desta manera se dexó de cantar. *Los Gelues madre, malos son de ganare.*

Heme adelátado en escriuir la toma de los Gelues, que no fue en este año, sino en el de 1520. estando el Rey en Alemania, por concluir con Africa, y Barbarroja, y las costas de España por algunos años.

§. XXVI.

EN este año de 1518. estando el Rey en Zaragoza, murió Madama Luyfa, o Claudia, hija del Rey de Francia, con quien segun la paz, y capitulaciones de Noyon, estaua concertado, que casasse el Rey. Quedó otra menor, q̄ aun no tenia año cūplido con quiẽ pedian los Franceses que esperasse a casarse el Rey conforme a lo assentado en la capitulacion, la qual ellos rompieron, como adelante se vera. Llegarõ a Zaragoza Embaxadores de la Señoria de Genoua, pidiendo la cõtratacion libre en los Reynos de Castilla, aunque ellos estauã sujetos al Rey de Francia. El Legado del Papa instaua por la armada, q̄ el Rey auia de embiar para guarda de Italia, porque se temian mucho del Turco Selim que estaua soberuio, triunfante, y glorioso con las vitorias que auia auido contra el Soldan, y amenaçaua cõ las armas a Italia, y a Alemania. El Rey quiso saber los intetos que este enemigo tenia, y que poder, y armas. Para lo qual se acordó que embiasse allã vn Cauallero que con color de visitarle se pudiesse

Muere Madama Claudia.

Los Genoueses piden que se les de trato en España.

informar de todo, dádose el parabien de sus vitorias, que por auerlas alcanzado de infieles se sufría. El Cauallero que fue cõ esta embaxada se llamaua Loayza: y el Turco le recibió muy bien; y dio su respuesta significando en ella que deseaua la paz, y amistad, y treguas con el Rey, como aquì dire.

§. XXVII.

SENTIA ya la carga de los años el Emperador Maximiliano, vey a la Christianidad en paz. Determinó de hazer Rey de Romanos a vno de sus nietos a quiẽ quedasse el Imperio. Para tratar desto mandó juntar Cortes, que en Alemania llamã Dicta, en el mes de Julio deste año de 1518, en la ciudad de Augusta. Y juntos los Príncipes el Emperador les declaró la intencion que tenia, que era hazer Rey de Romanos, y futuro Emperador al Infante don Fernãdo; porque le parecia que don Carlos estaua muy bien puesto con los riquissimos, y poderosos Reynos de España, y los demas Estados, que eran de su patrimonio: y que el Infante don Fernando era pobre. Mas el Cardenal de Trãto, y todos los amigos del Emperador Maximiliano, y enemigos de France, eran de contrario parecer, y le aconsejauan, q̄ conuenia que el Imperio se dicsse a don Carlos, y que este Príncipe se pudiesse en la mayor grandeza que pudiesen; y que el Rey Catholico de España su abuelo materno, auia sido deste parecer, con amariernamente, como a hijo, al Infante don Fernando, y auerlo criado cõsigo, y tener su nombre, y nunca auer visto a don Carlos, y que en su testamento lo auia assi dexado. Y que para el Infante don Fernando se buscase otra cosa que bien le estuuiesse. Que al bien comun, y grandeza de los Reynos de España, y casa de Austria, y aun de la Christianidad, conuenia que a don Carlos se dicsse el Imperio.

§. XXVIII.

SINTIÓ el Rey Francisco lo que de la Succession en el Imperio se tratana, y Rey Francisco codiciando esta dignidad para si, mas que para su yerno, temiendo tambien, que si al Rey de España se dicsse, seria insufrible

Quiere el Rey Francisco el Imperio.

Año
1518.

Embía el Rey su Embaxador al Turco.

Carlos Rey de España Rey de Romanos.

Año
1518.

sa potencia, con todos los medios posibles procuró con los Electores del Imperio, y con el Pontifice Leon X. y Potentados de Italia, que al Rey de España no diesen la sucession en el Imperio. Diciendo que si a tantos Reynos, como don Carlos tenia, se le añadía la dignidad Imperial, no podrian aueriguarse con el. Embió personas graues, astutas, y sagazes en Alemania, con gran suma de dinero, para corromper los Electores, y hazerlos de su parte, y ganar para sí los votos. Entendiendo el Emperador Maximiliano las diligencias del Rey de Francia, procuró con los mismos medios que el Frances pensaua salir con la empresa y ganarla, y usando del mismo dinero (si hemos de creer a Fráncisco Guycardino) a hazer sus diligencias, embió dos mil pesos de oro, para que se distribuyessen entre los Electores del Imperio. Y valiendo con el oro la gran autoridad, y canas del Emperador, y que el Pontifice ayudaua, porque estaua desauaido del Rey de Francia, y de hecho embió la Corona de Rey de Romanos al Emperador, para que el la diese, no por esso se estubo por la contradiccion que el Rey de Francia hazia. El Rey de España si bien tenia correos, y auisos de todas estas diligencias, dauase por no entendido en ellas, y embió vná embaxada al Rey de Francia, como a amigo, padre, y suegro: Que (con este termino trató el Rey de Francia al de España despues de la paz de Noyon) ha-

ziendole saber sus intentos, y como a dueño dellos; para obligarle con tal salua, y quitarle el achaque, y ocasion que podia tener para que la paz saltasse, y no querer guardar lo acordado. Mas el Rey de Francia hizo poco caso desta buena corrección, y al descubierto con nuestras de mucho sentimiento respondio, y en suma dixo. Que no le podia dar mas gusto aquella pretension de su hijo el Rey de España, que si ambos compitieran, o fueran pretendores de vna hermosa Dama, que procurasse valerle como pudiesse, y que la fortuna ayudasse al mas dichoso. De aqui tuuo origen la larga, y inmortal passion que duró la vida destes Principes: de donde resultaron tantos males, daños, y muertes, y (lo que mas es de llorar) las heregias, desobediencias a la Iglesia Catholica Romana, que oy dia se padecen.

Estado el Emperador en Zaragoza embió (como dixe) a Fray Garzifofre de Loaysa, Cauallero de la orden de San Juan, con cartas al gran Turco Soliman, pidiendole que no consintiesse mal tratar, ni impedir el camino a los peregrinos que yuá a Ierusalen. El qual dixo que de grado, cõtal que no acogiesen Griegos en Italia. Este Turco dixo, que se marauillaua mucho, de q̄ huuiessen echado de España los Iudios, pues era echar de sí las riquezas. La carta que traxo del Turco en respuesta de la creçcia que lleuò del Emperador, y de la embaxada que dio, dezia assi:

Año
1518.

Dicho del Rey Francisco sobre la pretension del Imperio.

Embaxada al gran Turco.

Lo que dixo el Turco de los Iudios de España.

S Vitan Selino, por la diuina fauente clemencia grande Emperador, è Señor de Persia, è de Arabia, è Suria, è toda Egipto, è de Mecca, è de Ierusalen, è de Africa, è de Europa, &c. Con acatamiento de todo buen amor, al prepotentissimo Rey de Romanos, è de Castilla, de Leon, de Aragon, de Nauarra, de las dos Sicilias, de Grañada, è de Austria, è de Borgoña, &c. Con todo amor, è honra hazemos saber a vuestra Magestad, como de presente parecio ante nuestra Imperial Magestad el noble Comendador Fray Garcia de Loaysa, Gentil hombre y Embaxador de vuestra Magestad con sus cartas. El qual nos ha referido el buen animo, y buen amor que tenays a nuestra Imperial Magestad, y allende; y mas desto nos ha hecho entender el desseo, y demandas que de nos quereys, è desseays. Conuiene a saber, que los Christianos peregrinos que vinieren a Ierusalen a la visitar, puedan venir è tornar en paz sin ningun impedimento, tambien para adobar, è reparar, è renouar las Iglesias de Ierusalen, de lo que han menester, è assi mismo para renouar, è confirmar los privilegios y estatutos que sus vassallos de sus tierras tenian del Soldan: è para tener consultas para librar sus pleytos, è contiendas por todas nuestras tierras, assi en Arabia, como en la Turquia. En fin todo lo entendimos cumplidamente del dicho vuestro Embaxador, el qual acetamos con mucho amor. Empero por el presente hazemos

sta. del gran
re. Al. rey.
1518.

Año
1518.

hazemos saber a vuestra Magestad, que el principio deste nuestro amor es fecho con este vuestro Embaxador, con autoridad podria satisfazer las demandas, que seran necessarias con animo, e coraçon en todo aquello q̄ pueda acacer, segun la vñança nuestra. Y assi sed cierto que se hara. Pero por el presente vuestra Magestad ha de hazer lo deuido, y es que los vasallos, e hombres nuestros, q̄ son en nuestro territorio de la Venetia, e de la ribera de las otras nuestras tierras, que passan en la Apulia; y en las otras tierras de vuestra Magestad, es necessario mandeys no los afrenten, ni hagan mal ni daño, e que los reciban por donde passaren, e les restituyan algó si les han tomado. Y haziendo esto crecera el amor nuestro de dia en dia con mucha ventaja mas q̄ hasta aqui, e assi se hara. Dada en la nuestra sala de Andrimopoli, a los diez de Hebrero del nuestro Profeta Mahoma, año de noucientos y veynte y cinco años.

Año
1519.

§. XXX.

Año
1519.

Parte el
Rey para
Barcelona.

Muerte del
Emperador
Maximiliano,
siendo
de edad de
63 años.

Venido el año de 1519. en el principio del se concluyeron las Cortes de Aragon, y partio el Rey para Barcelona a visitar aquel Principado. Y assi pensaua hazer en el Reyno de Valencia, si las cosas que se ofrecieron le dieran lugar. Entró en Barcelona a quince de Hebrero, y alli se publicò la muerte del Emperador Maximiliano su abuelo, que fue en Belssis, a doze de Enero, miercoles principio deste año. Dolióle mucho al Rey la muerte de su abuelo, y con razon: y la Corte se cubrió de luto: y se le hizieron solenes exequias. Merecia este Principe lashonras y loores posibles, porque fue vno de los mejores que ha tenido Alemania, Cesar liberalissimo, bien acondicionado, Catholico, y valeroso. Tardó los primeros diez años de su vida en hablar: por lo qual pensó el Emperador Frederico su padre que fuera mudo, y bono. Mas si hizo tarde, en edad madura mostrò las virtudes que digo. Emprendio muchas, y dificultosas guerras: pero no las acabó por falta de dineros, q̄ son los neruios, y fuerças dellas. Murio de vna disenteria, o camaras, siendo de edad de sessenta y tres años, y auiedo veynte y cinco que tenia el Imperio, despues de la muerte del Emperador su padre. Escriuió su vida. Pero Mexia en el libro de los Cesares.

§. XXX.

Competencias
entre
los Reyes
de España
y Francia por
el Imperio.

Estuuó el Imperio cinco meses vago, y en este tiempo Carlos Rey de España, y Francisco de Francia, no en secreto (como hasta alli) sino al descubierta con passion, y vandos que por cada vno se leuantaron, aun entre los mismos Electores, andaua la negociacion procurado el

Imperio. Embio cada vno de los Reyes sus Embaxadores con grandes poderes, y dineros, para la pretension, siendo cada qual en la grandeza de los Reynos que tenia, y en sus riquezas, y en los meritos de su persona, y en los amigos que en todas estas cosas cada vno se sentia mas poderoso que el otro. Y si bien el Rey de Francia renia en Alemania amigos apassionados, y el Papa Leon despues q̄ murio el Emperador Maximiliano se auia buelto de su parte (que no ay mas ley en los Principes de quanto corre el interes, aunque se llamen santos) fue la cõpetencia entre los Electores, y a gentes de ambos Principes graciosa, y aun la desemboltura de los Franceses demasiada. Corrompian los Electores con dineros, y ofrecimientos, y metiõse mas de lo que vn Frayle, y Perado deuia, en favor de los Franceses, el Cardenal Fray Tomas de Vio Cayerano Frayle Dominico Legado del Papa, que sin razon se mostrò enemigo del Rey de España: de quiẽ habluauan mal, apassionadamente riendo con lenguas, y dineros quitarle la honra, y el Imperio. Finalmente prevalecio España, y de los siete Principes Electores, la mayor parte fue del Rey Carlos, por las muchas razones q̄ para ello auia. Siendo nieto, y viznieto de dos tan grandes Emperadores, y tan benemeritos de Alemania, y de toda la Christianidad; y vn Rey; tan poderoso, q̄ con su grandeza leuantaria la Magestad del Imperio. Y con esto la naturaleza que tenia en Alemania; siendo de su propia sangre, y Archiduke de Austria. Y assi se le dio la Corona del Imperio, cõ gracioso gusto de toda Alemania, y del Rey de Vngria, y Bohemia, por el nueuo, y cercano parentesco que

leuantan
esto

con

Año
1519El Cion
que se hizo
del Imperio
en Carlos
V. Rey de
España en
la ciudad de
Fran. for.Electores
del Imperio.

con la casa de Austria temia, casando con la Infanta doña Maria hermana del Rey de España, y la de Austria con la de Bohemia, por auer casado el Infante don Fernando cō hermana del Rey de Bohemia. Afrentauase la gente Alemana que el Imperio se diese a natural, principalmente teniendolo tā benemerito. Eran en este tiempo los siete Electores del sagrado Imperio, Alberto Arçobispo de Maguncia, Hertoano Arçobispo de Colonia, Ricardo Arçobispo de Treberis, Frederico Duque de Saxonia, Luys Rey de Bohemia y Vngria, Ioachin Marques de Brandeburg, Luys Conde Palatino en el Rin. Llamados estos Principes por el Arçobispo de Maguncia, a quien toca hazer este llamamiento, se juntaron en la ciudad de Francfort, y el Arçobispo de Maguncia, con otras y elegantes oraciones persuadia a los Electores se hiziesse la eleccion en el Rey de España. Y el Arçobispo de Treberis hazia la parte del Rey de Francia. Escriuio estas oraciones con la coronacion que se hizo en el Rey don Carlos, George Sabino de Brandeburg, que se ha llō presente con el Marques de Brandeburg su Señor. Estādo en tal estado las cosas de la eleccion que los Electores no se concertauan, en concordia de ambas partes dieron en Frederico Duque de Saxonia. No quiso el Duque aceptar la dignidad Imperial, que le ofrecian (y quifolo Dios así, mirando por su Iglesia) y cō animo constante persuadia que nombrassen al Rey de España, diciendo que no era extraño, como dezia el Arçobispo de Treberis, sino muy natural, y de la familia más antigua, y noble de Alemaña, descendiente de muchos y grandes Emperadores; Principes, y bienhechores de Alemaña. Y que se auia de echar mano del. Y que conuenia por estas causas, y demas de las por ser nacido en Alemaña, y criado en ella, y ser heredado, y Señor propietario de grandissimos, y ricos Estados en la alta y baxa Alemaña. Y sobre todo por ser Principe de muy noble y generosa condition, y muy poderoso, de cuya virtud se tenian grandes esperanças, y que asiste auia de anteponer a todos. Y el desd luego le daua su voto. Y que antes de

eligirlo ordenassen entre si algunas leyes conuenientes al bien comū del Imperio, y que entrasse con obligacion de guardar las, y con esto se remediaria lo que temia los Arçobispos. Valio el parecer y autoridad del Duque de Saxonia, y los Electores dieron el voto a don Carlos Rey de España, a veynte y ocho de Junio de 1519, Y luego se pronunciò, y publicó la eleccion de don Carlos Rey de las Españas, Archiduque de Austria, Conde de Flandes, y Duque de Borgoña, &c. auiendo corrido cinco meses, y diez y siete dias, despues de la muerte del Emperador Maximiliano su abuelo. Los Alemanes quedaron gozosos por la eleccion. Y Geronymo Cōde de Nagorol, mosfando de los Franceses le hizo este tetrafrastico.

*Postulat Imperium Gallus, Germanus,
Hiberus:*

*Rex genus hoc triplex Carolus vnus
habet.*

*Cesare in hoc populo fiet satis omnibus
vno:*

Imperium est igitur, Carole iure tuum,

Pide el Imperio el Frances,

El Español, German,

Y lo que piden los tres,

A solo Carlos lo dan.

Este Cesar satisface

A todos en todo el mundo,

Donde por ser sin segundo,

Suyo el derecho lo haze.

§. XXXI.

Esperauan en Maguncia los Embaxadores de Carlos el successo de la eleccion del Imperio. Embioselos de parte de los Electores el nombramiento hecho en su Principe, con las leyes y condiciones, que los Electores auian ordenado. Despues desto el Arçobispo de Maguncia, en la Iglesia de San Bartolome de Francfort pronunciò solemnemente la eleccion: y pidio al pueblo diessen por ella muchas gracias a nuestro Señor. Dixo y encarecio

Publicase
la eleccion del
Imperio.

las

Frederico
Duque de
Saxonia
queriendo
del Imperio
hazze por el
Rey de Es-
paña.

las grandes virtudes del Principe electo: dio las causas, que huuo para elegirlo, dexando otros Principes muy grandes, de quien podian echar mano. Luego el pueblo, con notable aplauso, a grandes vozés alabó a Dios con demostració de mucho contento. Mandaron los Electores que viniessen allí los Embaxadores que estauan a vna milla de Francfort. Ordenaron con ellos las cosas que tocauan al Imperio, hasta tanto que el nueuo Emperador venia a recibir la Corona. Hizeron Capitan general del exercito Imperial a Casimiro Brandeburgo. Nombrazó para que luego viniesse en España con nueua de la eleccion, de parte de los Electores a Frederico Duque de Bauiera. Y huuo tan buenos pios en algunos, que por ganar las albricias se pusieron en camino, y llegaron en nueue dias desde Francfort a Barcelona, dōde estaua el Rey, que son por tierra tre cientas leguas, algunas mas o menos.

§. XXXII.

EN el tiempo que passaua estas cosas en Alemania, el Rey estaua en Barcelona. Y a cinco dias del mes de Março deste año 1519. celebró la fiesta del Tufo, y recibieron el habito, y diuina de ella el Condestable de Castilla, y don Inigo de Velasco, don Fadrique de Toledo Duque de Alua, don Aluaro de Zuñiga Duque de Vejar, don Fadrique Enriquez Almirante de Castilla, y don Eiteuan Aluarez Oforio Marques de Astorga. El Conde de Venauente la que lo quisó diciendo, que el era muy Castellano, y que no se honraua con blasones estrangeros, pues los auia ti buenos en el Reyno, y a su estimacion me jores. Era valeroso el Conde por estrémò, y muy Castellano. Del Reyno de Aragón el Duque de Cardona, el Principe de Vissüano, q̄ era del Reyno de Napoles. Hizose la fiesta en la Iglesia mayor de aquella ciudad, dōde acudieron todos los otros Señores, y Caualleros, q̄ en la Corte estauan naturales, y estrangeros de otros Reynos. En estos dias llegó a Barcelona Baudilla Rey de Tunez, pidiendo ayuda contra Hazañ Barbarroja, que lo echó del Reyno. Mas el Emperador no le la pudo dar como quisiera, por auer de acudir

a lo del Impetio: amiguo embió contra Argel; y aquellas cosas como aquí dire.

§. XXXIII.

DIXE de la Reyna Germana algunas de sus condiciones; y como vna de ellas era hallarse mejor casada, que viuda por seguir el consejo de San Pablo. Conuierto sido esta Señora con vn Rey tan grande, y poderoso como fue el Catholico, gusto de casarse segunda vez con vn Cauallero, que si bien de illustissima sangre, peso de ninguna comparacion con el Rey Catholico. Murmurose mucho, y se atribuyó a mucha linandad de la Reyna. (Al fin hecho proprio de muger.) El Rey por ver que era gusto de la Germana; y tambien por ganar el voto de vn Elector, quisó celebrar las bodas en Barcelona, de Madama Germana, con el Marques de Brandeburg hermano del Elector. Parecio tan mal su casamiento, que muchos no la querian llamar Alteza, hasta que lo mandó el Emperador. El qual se halló a estas bodas; y la solemnizó lo que bastaua para vna Señora, q̄ de Reyna de Aragón, Napoles, y Sicilia baxaua a ser muger de vn Cauallero de no mas q̄ moderada renta (si bien de gran calidad, en sangre.) Estaua en estas fiestas aparecieron siete fustas de Moros, y a fin de se juntarō con ellas otras seys, que traia vn Capitan Turco llamado Mahimes con, y llegaron a vista de la ciudad de Barcelona. No huuo con que salir a ellas, de que el Rey recibio pena notable, por la reputacion que en esto se perdía, y el Principe juren la estimaua. Los de Cathalonia no querian jurar por Rey a don Carlos, diciendo que su madre era viua, ni le consentirian tener Cortes, porque no era jurado en la tierra. Y esto se hazia con tanta libertad, que inofauan de los Castellanos, y Aragoneses porque lo auia hecho, y se renian ellos por mas hombres, mas al fin como caerdos se allanaron, y mostraron ser de carne, y sangre como los demas. Porfiaron veinte dias, y al cabo de ellos juraron al Rey; y se comenzaron las Cortes en que dieron al Rey hartos desgustos, y a Xeuers pusieron en tanto aprietos que ya deseaua ver se fuera de España.

Tratose

Año 1519.

Año 1519.

Casamiento de la Reyna Germana.

No quiere llamar Alteza a la Reyna Germana.

Capitulo del Tulo en Barcelona.

no quiere jurar de no suuamente

No quiere jurar al Rey en Cathalonia.

Año
1519.

XXXIII.

Junta en
Mórpellier
entre los Em
baxadores
Franceses y
Españoles
sobre las pre
tensiones de
los Reyes.

Tratóse allí mismo estos días el negocio del Reyno de Navarra que Monsieur de la Brit Señor de Bearne pedía, y el Rey de Francia porfiava que se determinasse conforme a lo que auian asentado en Noyon. Y para que se viesse, y examinasse el justo título cō que aquel Reyno se auia juntado a la Corona de Castilla, y el Rey lo posesyva; y para oyr, y satisfazer a lo que la parte contraria alegaua, señalaron por lugar para que ambas las partes acudiesen, la ciudad de Montpeller, que es dentro en Francia (confiança demasiada que los Españoles hizierō del Frances.) Despues de algunos dias se juntaron por parte del Rey de Fracia el gran Maestre de Francia, y el Obispo de Paris, y su gran Secretario Roberto, y por parte del Rey de España Monsieur de Xeuress, el gran Chanciller, el Comendador Mayor de Castilla, el Maestro Mora Obispo de Badojox, el Doctor Caranajal del Consejo de Camara, Don Antonio de Zuñiga Prior de San Juan, y otros Letrados, y Cavalleros. La causa se disputō por ambas partes, alegando por la parte de Castilla hartas razones: pero como los Franceses no venian cō animo de satisfazer ni satisfazerse, de ninguna se mostrauan contentos, ni pagados. De manera, que sobre uniendo la muerte del gran Maestre de Francia, Mayordomo Mayor del Rey, sin dar conclusión quedō como de antes, y los que estauan por Castilla se vinieron a Barcelona, y por ventura fue mejor, porque de ninguna manera se tuuiera por bueno en Castilla ningun concierto, ni medio, entregando el Reyno de Navarra al Rey de Francia, o a don Henrique de la Brit, por lo mucho que importaua no tener tan mal vezino; y por lo que a Castilla auia costado ganarlo y conseruarlo. Y se tuuo por gran cosa, y no pensada, ni mirada, yr Monsieur de Xeuress con los decimas Cavalleros, y Levrados a tratar semejante negocio dentro del Reyno de Francia, donde no se podia libre ni yguualmente tratar, ni platicar la justicia de Castilla. Y se temio que los que fueron, quedaran presos, sino que Dios, y la brevedad y presteza con que luego se boluie-

No se con
cierran en
Mórpellier.

ron, no dieron a ello lugar. Y sin dūda no fue muy bien advertido, señalar ni admitir lugar tan peligroso; donde por fuerça se auia de hazer lo que los Franceses quisiesen. Es verdad que hazen a Xeuress autor desta junta, porque ya descaua dar mas gusto al Frances, que a los Castellanos.

§. XXXV.

Estaua el Rey en Barcelona quando los Caualleros boluieron de Montpeller, muy ocupado en mandar hazer a gran priessa la armada que auia determinado embiar contra infieles, como el Papa lo auia pedido. Por lo qual, y para los otros gastos ordinarios que en las frontiras tenia contra los infieles, el Pontifice le concedio la decima de las rentas Eclesiasticas de Castilla, aunque huuō sobre ello gran conuadiçō de parte de las Iglesias. Y se juntaron en congregacion para suplicar de la concession, donde huuō muchas alteraciones, *cessatio à diuinis* en todo el Reyno por espacio de mas de quatro meses, y haziendo se congregacion en Barcelona se reduxo a lo de antes, y se açō el entredicho, y cessacio, y se abrieron las puertas de las Iglesias, y en ninguna dellas se hizo la procession dia del Corpus, aunque despues la hizieron. Y este año cayō San Juan en viernes, y el jueves antes se hizo la fiesta del Corpus, y el miercoles se ayunō la vigilia de San Juan, que todo començaua ya alterarse, diuino y humano. Del assiento que se tomō con la Iglesia, el Rey se tuuo por seruido, y las Iglesias no recibieron agratio. En los primeros dias del mes de Julio llegō a Barcelona (como dixē) la nueua de la elecciō del Imperio, hecha en el Rey. Fue de gran difinimo gusto para el Rey, y para todos los Cortesanos, y se celebrō con muchas fiestas: y a veynte y dos de Agosto deste año, llegō Frederico Duque de Bauiera, hermano de Luys Duque de Bauiera Elector, y Conde Palatino, a Barcelona con el decreto de la eleccion, y dio el despacho que traya de los Electores, y propusō su embaxada al Rey. Y el Chanciller Mercurino Gatinaro respondió que el Rey recibia con gran volūntad la eleccion que los siete Principes Electores en el auian

Año
1519.Concede el
Papa la de
cima de los
beneficios
para la guer
ra contra in
fieles.Llega la nue
ua del impe
rio a Barce
lona.

hecho,

Año
1519.

hecho, y se cargava de aquel cuydado tan honroso y graue por el grande amor que a su patria tenia, y que procuraria con toda breuedad dar orden en las cosas de España, para passar en Alemania. Y escriuió a todos los Electores, a cada vno de por sí, diziendoles el agradecimientos con que estava, y encareciédo la deuda en que le auia puesto. Y al Còde Palatino dio muy ricas joyas, con que le despachó còtento y satisfecho de la merced, que el nuevo Emperador le auia hecho. Desta manera pasó lo del Imperio, y el Rey de Fràcia se quedó sin el, muy corrido, y bien gastaado: porque fue grãde la suma de dineros que derramó: y sus Embaxadores que auian ydo a follicitar la pretension, estuieron esperando el fin en la ciudad de Confluencia (lugar del Duque de Treberis.) Dierron la buelta para Francia, mas ligeros de dineros y cuydados (aunque no de pesadumbres) de lo que auian venido. Y al Rey Francísco acabó de dañar las entrañas, que enuidia y temores le fatigauan. La enuidia de ver que lo que su alto coraçon tanto auia apeteçido, se lo lleuasse el Rey de España, siendo de tan poca edad. Los temores eran, de ver a vn Rey tan poderoso, y de tantas riquezas, Señor de tan altos, y ran estendidos Estados en las dos Alemañas, alta, y baxa, moço brioso, naturalmente oficionado a las armas, con la dignidad y potencia Imperial, que auia de ser para gran daño suyo, y de todo su Reyno, y diminucion del: como sin duda lo fue. Resoluióse de hazerle luego el mal y daño que pudieffe, leuantando los animos de todos los Principes, y Republicas de Europa contra el electo Emperador, y hazerle descubiertamente guerra: y sembrar en las proprias tierras, y vassallos del zizaña, para que se le rebelassen. Finalmente luego començò la guerra, y en España la zizaña, o por el, o por sus ministros: aunque no se echò de ver, hasta que el Emperador saltò en estos Reynos, que vehementes sospechas huuo, y aun claros indicios de los malos oficios que el

Rey de Francia en
ellos hizo.

(***)

Primera parte.

6. XXXVI.

TRatose luego en el Consejo, en que forma se auian de hazer los despachos, y poner en ellos los titulos Reales; è Imperial. Y pareció que se despachassen cedulas a todas las Chãcellerias, y ciudades del Reyno, auisandoles del estillo que auian de guardar. Y assi a cinco de Seriembre deste año, en la ciudad de Barcelona se despacharon las cedulas diziendo. Que por otra cedula les auia hecho saber como plugo a nuestro Señor que fuesse elegido en concordia Rey de Romanos, futuro Emperador: por lo qual fue necesario de mudar los titulos segun vna memoria q̄ les auia embiado, y manda, que en las prouisiones y despachos Reales se pogan conforme a la dicha memoria, porque su voluntad era q̄ la preeminencia, y libertad destes Reynos se guarde como hasta aqui. Y por la dicha causa del mudar de los titulos para adelante no les pare perjuizio, &c. Y el titulo y estillo que se mando guardar fue. Don Carlos, por la gracia de Dios, Rey de Romanos, futuro Emperador, sempre Augusto, y Doña Juana su madre, y el mismo don Carlos por la misma gracia, Reyes de Castilla, y de Leon, &c. Siguiendo el ditado como hasta agora, y refrendando las prouisiones el Secretario: Yo F. Secretario de su Cesarea, Catholica Magestad, la fize escriuir por su mandado. Y en las cedulas dize: Por mandado de su Magestad F. Y en la carta primera que se despachò, como aqui dize el Emperador q̄ fue en el mismo año, y dia, y mes, en Barcelona, y todas refrendadas por Francisco de los Coouas, vsando del titulo que en la cedula auia ordenado dize. Que estando el muy contento con la dignidad de Rey Catholico, en vno con su madre la Reyna Doña Juana, plugo a la diuina clemencia, por la qual los Reyes reynan, que fuesse elegido Rey de Romanos, futuro Emperador. Y assi continuo que sus titulos se ordenassen dando a cada vno su deuido lugar. Fue necesario conforme a razon, segun la qual el Imperio precede a las otras dignidades seglares, por ser la mas alta, y sublime dignidad, que Dios instituyò en la tierra, de preferir la dignidad

Año
1519.

Ordenase
la forma q̄
el nuevo
Emperador
auia de tener
en los despachos
en España.

Titulos en
las prouisio
nes.

Malos pro-
pósitos del
Rey de Frã-
cia.

Año
1519.

dignidad Imperial a la Real, y de nombrarle, è intitularle primero Rey de Romanos, y futuro Emperador, que la Reyna su madre, lo qual hazia mas apremiado de necesidad de razon, que por voluntad que dello tenia, porque con toda obediencia, y acatamiento la honraua, y deseaua honrar, y acatar pues que demas de cumplir el mandamiento de Dios, tenia, y esperaba gran sucecion de Reynos. Y porque de la dicha relacion no pudiesse seguirse, ni causar perjuizio, ni confusion adelante a estos Reynos de España, ni a los Reyes, que en ellos sucedieren, ni a los naturales sus subditos, por ende queria, que supiesse todos, que su intencion, y voluntad era, que la libertad y exemption, q̄ los Reynos de España, y Reyes de ellos han tenido, de no reconocer superior, le sea guardada agora, y de alli adelante inuolablemente. Y que gozen de aquel estado de libertad, è ingentaydad, que siempre tuvieron. Y que por preferir y anteponer en los titulos de sus dignidades, el del Imperio no se ha visto perjudicar a los Reynos de España en su libertad, y exemption que tienē. Que por aquellos, ni otros que les quier autos que se hagan, no lo dice ni pone en señal de sujecion, tacita ni expresa, sino por guardar el honor, y orden a cada vno denido, &c. En esta forma se pregonó por todas las ciudades de España con trompetas, y atabales. Y se imprimieron estas cédulas en los libros de las Chancillerias, en guarda y seguridad del derecho destes Reynos.

§. XXXVII.

Reyno de
Soliman.

Si bien no es desta historia, por q̄ en ella se ha de tratar largamente, y con harto sentimiento de la Christianidad del gran Turco Solimā, y de los males que en ella hizo, dire cō breuedad que en este año de 1519. en los mismos dias q̄ Carlos Quinto (a qui de aqui adelante llamarē electo Emperador) fue sublimado en el Imperio, murió en Chiurlu lugar pequeño de Tracia, de vna landre que le dió junto a los riones el brano Selin, Rey de los Turcos, auiendo poco mas de siete años que reynaua. Murió rabiado en el mismo lugar donde ocho años antes el auia hecho

morir inhumanamente a su viejo padre, Bajaceto. Sucedióle en el Imperio su unico hijo Soliman, mâcebo animoso, feroz, cuyo coraje y furor diabolico; dio bien que hazer al electo Emperador, y a otros Principes Christianos; y que llorar a muchos (como aqui se vera.) Tomò la posesion de sus grandes Estados en el mismo mes que Carlos fue electo Emperador; que es notable; que quãdo permitia Dios que entrasse a reynar vn enemigo tan poderoso del nombre Christiano, se diese el Imperio y defensa de la Iglesia, a vno de los mejores Capitanes que ella ha tenido.

§. XXXVIII.

NO tenia lugar el Emperador para visitar el Reyno de Valencia; porque era forçosa la partida para Alemania, que con encarecimiento se le pedia. En Castilla estauan sentidos de lo poco que auia parado en ella, y de otras cosas se quexauan que dire presto. No auian jurado al Rey en Valencia, y quisiera, que le jurarā antes de partirse, sin obligarle a que alla fuese, porque no era posible, que las nueuas ocupaciones le impidian. Y para contar la historia lastimosa deste Reyno, es fuerça que tomemos la corriente muy de atras. Año de 1503. a 14. de Julio, vn Capitā Turco llamado Cherrim Farax amañeciò cō onze fuistas sobre vn lugar entre Valencia, y Gandia, q̄ se llama Cullera, saqueolo, y cautiuò a muchos antes que pudiesse ser focorrido, porque el Turco diò priciisa a retirar se con la presa. Recibió el Rey Catholico pena con la nueua deste caso, y sabiendo que la gente comun estaua delarmada, mandò q̄ todos los menestrales, q̄ es la gente de oficios, y plebeyas se armassen, de diez en diez, y que tuuiesen Capitan para acudir a los rebatos. Antes que el Rey diese esta licēcia, los Caualleros estauan solamente armados. De donde resultò tener en poco a los demas y tratarlos mal. Pero como el comun se diò a las armas, y los Caualleros a deleytes, que el Reyno es ocasionado para ellos, vino el comun a tener en uada a los Nobles, y aun aborrecerlos mortalmēte, porque se dauā a las Moras, y les tomauan por fuerça las hijas, y parientas, y hazian otros desafueros intolerables. Si vn oficial hazia

Año.
1519.

Nota.

Quiere el Emperador que le juren en Valencia y los Valencianos no quieren.

Principio de los mouimientos, y germania, de Valēcia.

Llamò de aqui adelante a Carlos electo Emperador.

Año
1519.

hazia vna rōpi, dauante de palos, porque pedia que se pagassen la hechura, y si se yua a quejar a la justicia, costauale mas la querrela, que el principal. Governauale este Reyno por dos cabeças. La vna era don Hernando de Torres Bayle mayor, el otro don Luys de Cauanillas Caualleros bien acondicionados, mas rēmisos demasiado en sus officios, y que se dexauan lleuar del que mas podia. Los populares como se ychian mal tratados, y que cada dia los Caualleros los oprimian, no sabian que medio tener para vengarle de lo passado, y remediar lo venidero. Aconsejauale con vn peyayre que se llamaua Juan Lorenço, hombre anciano y cuerdo. El qual tratara de pronosticos, o yuzios de hechizeros, y tenia vno que los Moros se auia de alçar, y que aquel Reyno se auia de perder. Y porque les parecia que este daño y perdid del Reyno no auia de ser, sino por falta del vfo de las armas, concertaron que de parte del Reyno fuesen a Barcelona, a pedir licencia al Emperador para que se pudiesen agermanar; esto es, que como se armaua vna quadrilla de diez hombres, se armase vna compañía de cien soldados con su Capitan, y vadera, para defenderse de los Moros, y castigar a los malos Christianos. En el tiempo que en Valencia se platicò esto, estaua el eieto Emperador de camino para salir de Barcelona, y tratando de la jornada de Alemaña a receuir la Corona, y porque (como dixè) la priesa que conuenia auer en la jornada, no le daua lugar para yr a visitar el Reyno de Valencia, embió a pedir a los tres estamentos del Reyno de Valencia rogandoles mucho; que le jurassen por Rey en ausencia; pues el no podia yrlos a visitar personalmente por la ocasion del Imperio que se le ofrecia. Los Caualleros, ni lo quisieron hazer, ni aun oyr, diziendo que tan buenos eran ellos, como los Aragoneses, y Catalanes. Que pues con ellos auia estado dos años, que porque no estaria en Valencia dos meses. Regia todo el pueblo Juan Lorenço el peyayre, y vn texedor solicitaua los animos de todos, y daua las traças. Estos dos fueron al eieto Emperador a Barcelona, en nombre de

Primera parte.

los menestrales, y Monsieur de Xeures tra tolos muy bien por ganarles las voluntades, y dieronles licencia que se agermanassen. Y como pidiesen licencia para elegir, treze Sindicos que fuesen cabeza de todos, el Emperador les dio a Micer Garzes natural de Zaragoza, y del Consejo de Aragon; para que viniesse con ellos a Valencia, y viesse si lo que pedia era justicia. El qual venido, o por ruegos, o por dineros en su presencia hizo elegir treze Sindicos. De la qual eleccion sucedieron grãdes escandalos, porque el pueblo no los queria para corregir los vicios, sino para hazerlos cabeças de sus vandos, y sediciones contra los Caualleros. Este Micer Garzes era vn mal hombre, que el alborotò a Zaragoza, estando el Emperador la primera vez en ella; y en Valencia hizo tan mala obra; y al fin despues de algunos años le mandò el Emperador dar garrote (castigo digno de sus obras,) y le confiscaron los bienes. Antes que Micer Garzes saliesse de Valencia se agermanaron todos, y elegieron sus Capitanes, y levantaron vanderas, y los Domingos, y fiestas, andauan en orden. De lo qual los Caualleros se fueron a quejar al Emperador: pero Monsieur de Xeures enojado con ellos, porque no querian jurar al Emperador, y pensando que tenia al pueblo muy de su parte, no hizo caso dellos. Ya que estaua el Emperador para partir de Barcelona, embió el Cardenal Adriano a Valencia, para que concertasse aquel pueblo, y que le jurassen, y que tuuiesen las Cortes el Infante don Enrique su tio, o el Arçobispo de Zaragoza que era tambien su tio, o el Duque de Segorbe su primo, y que los dineros, que le auian de dar de seruicio, se repartiessen en el Reyno entre aquellos que estauan agraniados. Don Alonso de Cardona Almirante de Aragon, y el Duque de Gandia, y otros Caualleros con ellos, fueron de voto que jurassen al Emperador. Los demas todos, que no; diziendo al Cardenal Adriano, y escriuiendo al Emperador, que mas querian perder sus mugeres, hijos, y haciendas, que no perder sus libertades y fueros. Lo qual visto por el Cardenal, en odio de los

I 2

Caualleros

Caualleros aprobó lo que el pueblo tenía hecho de la Germania, y voluiose sin hazer mas que dexar la ciudad alborotada. Porque los Caualleros quedaron muy afrentados, y los agermanados muy vfanos. Los males desta Germania, y los daños que de ella se siguieron se diran en la relacion que hiziere de las Comunidades que huuo en este Reyno, que no fueron las de Valencia las menos atreuidas, y fringrientas.

§. XXXIX.

Quedó asentado, y jurado por el Rey en las Cortes de Valladolid que no se diese oficios a estrangeros, ni se recibiesen las rétas del Reyno, sino que estuiesen encabezadas de la manera que el Rey Catholico en Burgos auia en otras Cortes ordenado. Y fue así que no huuo cosa que menos se guardasse, porque publicamente se sacaua la moneda del Reyno, y se dauan los oficios a los Flamencos: y ellos los vendian a quẽ mejor se los pagaua: y también se les repartian los beneficios. Y visto esto, y quã poca cuenta se hazia de los Grandes, y Caualleros naturales del Reyno, todos estauan muy defabridos, y hablauã muchas cosas no deuidas. Començaron estas queexas desde el tiempo que el eleito Emperador estiuo en Valladolid, y aun despues de partido a Aragon a tener las Cortes de aquel Reyno, que fue por el mês de Março del año de 1518. Y se detuuo en las Cortes de aquel Reyno, y en el Condado de Cataluña, hasta principio del año de 1520. que partió de Barcelona para Santiago, donde mandó venir los procuradores del Reyno de Castilla, para hazer allí Corres (como aqui dire.) Y sucedieron luego las alteraciones tan nombradas, que ordinariamente llaman Comunidades.

§. XL.

Despues que el eleito Emperador partió de Valladolid para Aragon, estando en Barcelona, se mouieron algunos arrendadores a hazer puias en las Reales de Castilla, posponiendo el daño general por sus intereses particulares

(como los semejantes lo acostumbrañ ha zer) y ofreciendo a dar a su Alteza cierta suma de cuentos, mas de lo en que estava encabezado el Reyno. Como supo esto Segouia, viendo el daño que se siguiu a los pueblos de Castilla, y como era contra lo capitulado, y asentado con el Rey Catholico, y lo que el Emperador auia prometido en las Cortes de Valladolid, acordó esta ciudad de auisar y comunicar esto de que se sentia con la ciudad de Auila, pidiendo su parecer, para remediar el daño que desto se esperaua. Y que seria cosa justa, que se juntassen las ciudades de Castilla, y mouiessen a otras para suplicar a su Rey no permitiesse que passasse adelante, porque era destruir los Reynos, y hazer vejaciones en ellos. Y como Auila ha tenido siempre hermandad con la ciudad de Toledo, pareciole que teria bien darle cuenta desto. Y con la carta que Segouia auia escrito, embió otra suya, en la qual pedia a Toledo su parecer, para remediar estas queexas. Vistas las cartas en Toledo, acordó la ciudad que seria bien que todas las ciudades del Reyno, que tienen voto en Cortes, se juntassen y embiaassen sus procuradores, para suplicar a su Magestad no admitiesse semejantes puias, diciendo el daño que al Reyno se seguia. Y Toledo escribió a Auila, a Iaca, y a Cuenca: y que ellos escriuiessen sobre esto a otras ciudades comarcanas, para que todas se juntassen a suplicar que se remediasse el daño tan general. Y Toledo dio su poder a don Pedro Iasso de la Vega Señor de Cuerna, y Bates, y a don Alonso Suarez, Señor de Galues y Iumela, Regidores de aquella ciudad, y a Miguel de Hita, y Alonso Ortiz, Jurados della: y el Alonso Ortiz residia en la Corte, por ser continuo en la casa Real. La ciudad dio el despacho de todo, y la instruccion a Gonçalo Gaytan para estos dos. Con este despacho llegó el Regidor a la montaña de Monferrate dia de San Andres año de 1519. donde estuuieron esperando algunos dias para que se juntassen los procuradores de las otras ciudades, como se auia acordado por todos.

(* * *)

Luego

Año.
1519.

Enojase Segouia, y escribe a otras ciudades sobre los pedidos.

Semimientos de Castilla porque se dauan los oficios a estrangeros y sacan dinero del Reyno.

Año
1519.

§. XL I.

Auífa el
Corregidor
de Toledo
al Empera-
dor, y em-
bia copias
de las cartas
de las ciuda-
des.

Lvego que se comenzaron a comuni-
car por cartas entre las ciudades que
tenian voto en Cortes sobre aquesto, el
Conde de Palma, Corregidor que a la sazón
era de Toledo, escribió vna carta al
Emperador, y le embió los traslados de
las cartas, que Auífa, y Segouia auian em-
biado a Toledo, haziendo relacion de lo
que passaua, y como se concertauan las
ciudades de embiar procuradores para
suplicar a su Magestad sobre lo que toca-
ua a esta paja: y lo mismo hizo el Corregi-
dor de laen. Como el Emperador lo su-
po, mandó escribir a las ciudades dizen-
do, que auia sabido lo que entre ellas se
tratava cerca desta paja, y porque al pre-
sente estaua ocupado en las Cortes de
Barcelona, y no podia entender en cosa
que tocasse a estos Reynos de Castilla, que
les mandaua que se suspudiesse y fosegas-
sen, que el pensaua venir breuemente en
estos Reynos, donde haria Cortes, y en
ellas se trataria desta materia, y de lo que
mas conuenia al bien de estos Reynos. Las
cartas se despacharon con toda diligen-
cia, a cuya causa los procuradores del
Reyno dexaron de venir: porque a todos
tomó en sus ciudades, excepto a los de
Toledo, que quando llegó la carta del
mandato a la ciudad, ya era partido el Re-
gidor Gaytan, y aun estaua en la Corte. Y
como despues de llegado Gonçalo Gay-
tan supieron que los procuradores de las
otras ciudades no auian de venir, acordaron
los de Toledo de dar su embaxada al
Emperador conforme a su instruccion, y
assi lo hizieron.

§. XL II.

Suplica To-
ledo al Em-
perador, se
dese infor-
mar.

Domingo 18. de Setiembre, llegó vn
correo de Toledo a sus procurado-
res con cartas para el Emperador, y otras
para los mismos. Por las quales les man-
dauan, que diessen su embaxa conforme a
la instruccion que les auian dado. Y en la
otra que venia para el Emperador supli-
cauan de las cartas que el Conde de Palma
Corregidor de Toledo les auia notifica-
do. Por las quales mandaua al ayunta-
miento, que por el presente cessasse el em-
biar procuradores para suplicarle lo que
Primera parte.

conuenia al bien de estos Reynos, a causa
de que estaua ocupado en las Cortes que
hazia en Cataluña. De lo qual crehia po-
derse despachar breuemente, y pensaua
en viniendo a Castilla hazer Cortes, don-
de se podria entender en ello. Suplicaua
Toledo en esta carta deste mandato, y pe-
dia que toda via su Magestad fuesse serui-
do de oyr a sus procuradores, pues lo que
con ellos embiaua a suplicar era cosa que
conuenia a su seruicio, y bien de estos Rey-
nos, y era necesario que su Magestad
fuesse dellos informado.

§. XL III.

Lvnes siguiente fueró los nombrados
de Toledo a Moín de Reche para
dar el despacho de la ciudad al Empera-
dor, el qual era ydo a caça. Y acordaron
de hablar a Xeures, pues todo se auia de
proneer por su mano; y assi le habló en
presencia del Obispo Mota, que el fue el
interprete, por no saber Xeures la lengua
Castellana. Dieróle la carta, y el Regidor
Gaytan le dixo, que la ciudad de Toledo
tenia a su Señoria por protetor, por ser
Perlado della el Reuerendissimo Carden-
al de Croy su sobrino, y que en su ayun-
tamiento se auia acordado de embiar a
suplicar a su Magestad algunas cosas que
conuenian a su seruicio. Para lo qual los
auia embiado: y que despues de su partida
el Corregidor de aquesta ciudad auia no-
tificado al ayuntamiento della vna carta
de su Magestad, por la qual mandaua que
cessasse la venida. De la qual carta auian
suplicado por la ciudad, y que se agrania-
ua mucho, que auiedo ella sido tan leal,
y desicando siempre el seruicio de su Ma-
gestad, y de los Reyes sus antepassados, les
mandasse de tener sus mensageros, deu-
do ser oyda su embaxada, pues era en-
comendada a seruicio de su Rey, y bien de
sus Reynos. Cerca desto se le dixerón
otras razones, a las quales, despues de
los auer muy bien oydo, respondió: Que
su Magestad era ydo a caça, que venido
le hablaria, y que el dia siguiente po-
drian venir a le besar las ma-
nos, y con esto se des-
pidieron.

Los de To-
ledo hablan
y se quexan
a Xeures.

Xeures no
entendia la
lengua Cas-
tellana.

Año
1519

Hablan los
de Toledo
al Empera-
dor.

Otro día siguiente los de Toledo be-
saron llamar al Rey, y le dieron las
cartas de su ciudad, vna que auia trahido
el Regidor sobre lo del encabecamiento
del Reyno, y la otra sobre la carta que su
Magestad auia embiado para que no vi-
niesen a sus procuradores. Receuidas el
Emperador las dio al Chanciller, a quien
los remino, que el les daria la respuesta.
Hallaronse presentes Xeutes, y Laxao, y el
Obispo Mora. Todos juntos con el gran
Chanciller leyeron las cartas de Toledo;
y visto como eran de creencia, el gran
Chanciller dixo, que se fuesen con el a su
posada, y que alli los ohría. Llegando a
su posada, el se entró con los procura-
dores de Toledo en vna quadra, y el Re-
gidor le dixo lo primero, que la ciudad
embiaua dos cartas para su Magestad, y
que diria primero lo que tocaua a la se-
gunda carta cerca de auer su Magestad
mandado detener los procuradores de las
ciudades, diziendo lo mismo que arriba.
Que la venida dellos era para hazer saber
a su Magestad algunas cosas que conue-
nian al seruicio suyo, y bien de sus Rey-
nos, y por esto que no era justo mandat-
los detener. Por tanto que la ciudad su-
plicaua a su Alteza fuesse seruido de oyr
a sus procuradores lo que de su parte
querian suplicarle. Cerca de lo que toca-
ua a la primera carta para que principal-
mente auia sido su venida a su Magestad,
sobre lo que tocaua a la puja que se tra-
taua hazer en el Reyno. Que la ciudad su-
plicaua a su Magestad mirase, que admi-
tir esta puja era gran destruycion de los
Reynos, porque se podria seguir admi-
tiendose, que cessassen los tratos, por es-
tar estos Reynos tan faltos de moneda: A
esta causa estauan muy perdidos estando
como estauan las rentas Reales; quanto
más con la puja que de presente se trata-
ua hazer. De donde resultaria que los tra-
tatos q̄ viuen en los lugares realengos se
yrian a los lugares de los Señores, porque
alli no serian vexados en sus alcabalas.
Dixo tambien que ya su Magestad sabia,
como despues de su venida en estos Rey-
nos, no auia visitado en Castilla otro lu-
gar fino a Valladolid, y que generalmen-

Piden los
de Toledo
que no se
admira pu-
ja en las re-
tas Reales.

Piden los
de Toledo
al Empera-
dor que vi-
sue el Rey-
no antes de
salir.

te todos los pueblos auian deseado su ve-
nida, y que solamente auia estado en ella
cinco meses, y lo demas auia estado en A-
ragon, y Cataluña, y que era publico que
su Magestad se partia a Flandes sin visitar
sus Reynos de Castilla, de lo qual todos
ellos quedarian muy desconsolados. Su-
plicauan no se partiese sin los visitar. Mas
suplicauan la ciudad, que mandasse guar-
dar los capitulos que auia concedido en
las Cortes, que hizo en Valladolid, y que
los que se suplicaron y no se concedierõ,
que su Magestad fuesse seruido de los cõ-
ceder de nuevo. Que mandasse venir a las
personas de las Ciudades a quien se auia
mandado detener, pues su venida era para
suplicarle lo que a su seruicio, y bien
de sus Reynos conuenia. A lo qual todo
respondió el Chanciller, que a su Mage-
stad conuenia mucho no dilatar su parti-
da para visitar sus Estados, y los en que
nueuamente auia sucedido, por muerte
del Emperador su abuelo, los quales eran
muchos y muy principales, y que assi mil-
mo conuenia a su Magestad yr a tomar la
Corona de Emperador en Roma, y que
en todo esto no podria tardar dos años, y
que como lo huniesse acabado bolueria
en estos Reynos, y entonces los pensaua
visitar muy particularmente. Dixo tam-
bien, que de lo que de parte de la ciudad
dezia se resumia en lo del encabecamie-
to del Reyno, y en el visitarle antes de su
partida. A esto respondió el Regidor que
tambien se dezia para que se guardasse lo
concedido por su Magestad en las Cortes
de Valladolid, y lo suplicado, y no conde-
dido se concediesse. Preguntó el gran
Chanciller, si trahian poder para esto de
todo el Reyno. Dixo el Regidor, que so-
lamente lo trahian de su ciudad de To-
ledo, y que lo que particularmente tocua
a Toledo, se dezia por Toledo, y que lo
que tocua en bien general del Reyno, se
dezia por todo el Reyno. E dixo el gran
Chanciller que aquel mismo dia trataria
todo aquello con su Magestad, y que bol-
uiessen otro día siguiente a el, y les
daria la respuesta, y mandoles
quedar a comer aquel
día con el.

Año
1519

Responde
el Empera-
dor que no
está la
partida.

Pide Tol-
do que el
Emperador
guarde lo
que se orde-
nó en las
Cortes de
Valladolid,
y conceda
lo que ne-
gò.

(***)

Otro

§. XLVI.

Otro día siguiente boluieron los de Toledo al gran Chanciller para saber lo que el electo Emperador respondia; y les dió por respuesta, que su Magestad agradecia mucho a Toledo lo que en su seruicio deseaua hazer, y que la respuesta de todo lo que auian dicho de parte de la ciudad, su Magestad la embriaria con persona propia con toda breuedad. Tambien dixeron los de Toledo al gran Chanciller que les auian dicho, que la principal causa de la yda de su Magestad tan cú breue era por concludir cierta liga con los Suyzcos: que si esto era assi, y se podia hazer con dinero, que su Magestad se detuuiesse, que para cosa tan señalada como esta, todo el Reyno holgaria de seruir a su Magestad con lo necesario, para este efecto. El gran Chanciller respondió: Que algo desto monia a su Magestad para partirse, porque estaua capitulado con esta gente, que esperassen a su Magestad hasta san Iuan de aquel año siguiente, sin hazer hasta entonces liga con ningun Principe: y que si hasta este tiempo su Magestad no fuessse, que se pudieffen ligar con quien quiesse, y se seria inconueniente para lo que tocava a su Magestad. Dixo mas, que el Imperio al presente estaua sin justicia, lo qual era gran inconueniente, y que no la podia poner dende aca, sin tomar la primera corona en cierto lugar. Que por estas causas estaua determinada su partida, porque ydo y puesto remedio en esto, pẽsava passar en Roma a se coronar. En lo qual todo podria estar los dos años, y que luego se bolueria en estos Reynos, a quiẽ el mucho amaua. Boluieron a insistir los

Responde se por parte de su Magestad a los de Toledo.

Ofrecimie to que haze Toledo.

Da el gran Chanciller las causas que obligan a partirse el Emperador.

de Toledo en que el Emperador se detuuiesse, y caso que no huiesse lugar, hazia saber a su Magestad, que las fronteras de moros en el Reyno de Granada, estauan mal proueydas de gente que las guardasse, y la que auia, estaua mal armada, por estar mal pagada, que seria bien que esto se remediate, y que auia poco que se auia caydo dos fortalezas de aquel Reyno, q̃ la vna era Vera, y la otra Muxacar, que eran importantes para defensa de aquella comarca, que conuenia reedificarlas. A esto dixo el gran Chanciller, que su Magestad tenia gran voluntad de mãdar hazer cinquenta galeras muy escogidas, que anduiesse en todas las costas de sus Reynos defendiendolas de corsarios, en esta manera. Que cada puerto del Reyno hiziesse a su costa vna galera, assi en el Reyno de Granada, como de Murcia, y los otros puertos de Castilla, Valencia, Aragón, y Cataluña. Las quales despues de hechas, serian amparo y seguridad de todos los puertos, andando juntas y bien armadas. Y con esto se podrian escusar los daños que los moros hazian. En esto se concludyó por entonces, y el Regidor Gonçalo Gaytan se boluio a Toledo, y su compañero (autor desta relacion que sigo) quedó en la corte como solia.

Año 1532

Orden que el Emperador daua para defender las costas con cinquenta galeras.

§. XLVII.

ASSI mismo auia acudido la Iglesia de Toledo a tratar con el Rey sobre la decima que el Papa auia concedido a su Magestad en las Iglesias destes Reynos, que se lleuaua muy pesadamente. Y dieron en nombre de la Iglesia de Toledo, como cabeça de todas las de España, vn memorial en que dezian.

MV Y Alto è muy poderoso, Catholico Rey nuestro Señor, los procuradores de las Iglesias Metropolitanas, è Cathedralres, è de las Religiones de vuestros Reynos de Castilla, de Leon, de Granada, que aqui venimos, besamos las manos de vuestra Alteza, como siervos, è Capellanes, è continuos oradores por su Corona Real, y Estado. Cada vna de las Iglesias ya dichas, muy poderoso Señor, recibió vna carta de su Alteza, que les mandò escruuir, por las quales muestra tener enojo del Dean, y Cauildo de la Santa Iglesia de Toledo, porque le fue hecha relacion, que e ellos escruuieron, è persuadieron a los Perlados, è Iglesias destes sus Reynos, para que apelassen de la Bula y processó que se discernió sobre la imposicion de la decima nuuamente impuesta, è cessassen à diuinis en las Iglesias, è Monesterios destes sus Reynos. La verdad es, muy poderoso Señor,

Primera parte. I 4 que

La Iglesia de Toledo se agraua sobre la decima que el Papa auia concedido, y se cobriera.

que assi en lo uno; como en lo otro, la Iglesia de Toledo no hizo mas ni menos que las otras Iglesias, ni las otras mas que ella. Lo que se ha fecho è hizo, fue acordado en la congregacion que se hizo en la villa de Madrid, el año que passò de quinientos è diez e siete años, antes que vuestra Alteza viniesse a estos Reynos. Lo que la Santa Iglesia de Toledo hizo en especial fue, conuocar a las otras Iglesias, como Primada de España, è como lo acostumbra hazer, quando algunas cosas se ofrecen en que es menester congregarse las dichas Iglesias, para el bien comun, como vniuersal dellas, como lo es.

En la misma carta vuestra Alteza manda que se alce la cessacion à *diuinis*, de que hizieron relacion a vuestra Alteza se auia puesto en todas las Iglesias, y Monesterios sobre esta causa de la decima. Lo cierto es, muy poderoso Señor, que ninguna cessacion de horas, ni de officios diuinos se hizo, sino que las personas Ecclesiasticas, assi de los Cauildos, como de los Monesterios de estos Reynos acordaron de se ausentar, y abstener de los officios diuinales, como personas temerosas de incurrir en las penas, è censuras en las letras Apostolicas contenidas. Aunque assi en la Bula è Breue, como en el proceso sobre ello fulminado ay tales causas, con que pudieran dexar de temer las censuras. Mas acordaron de sanear de todo sus conciencias, tomando la parte mas segura de abstenerse, como se abstunieron. Pero ni por esso dexaron de administrar los santos Sacramentos, ni de dar sepultura a los defuntos que en este tiempo murieron. Lo qual no se podia dar si huiera la dicha cessacion à *diuinis*. Agora esperamos, que vuestra Alteza mandara remediar è proueer en este negocio de manera que podamos continuar nuestras horas, è sacrificios diuinos como deuemos, è como a la Real conciencia de vuestra Alteza pertenece proueer, pues a ello es obligado.

Contiene la carta de V. A. que si algun agrauio recibe las Iglesias de estos sus Reynos desta imposicion, è decima, que cada Iglesia nombre dos personas principales de cada Cauildo, a los quales vuestra Alteza mandara oyr è proueer como conenga al bien è estado de estos sus Reynos, è Clericia. A esto somos venidos, muy poderoso Señor ante vuestra Real Magestad. E dezimos que el agrauio, o agrauios que el Estado Ecclesiastico desta imposicion recibe, son tan grandes y notorios que ellos se manifestan, sin que sean especificados. Mas por mejor cumplir lo que vuestra Alteza nos embia a mandar, dezimos, que esta imposicion de decima, es cosa muy nueua è graue, è intolerable a todo el Estado Ecclesiastico, è a todos estos sus Reynos. E como quiera que en los tiempos passados huuo muchas guerras que fue quando estos sus Reynos se ganaron de los Infieles, que duraron hasta los bienauenturados tiempos de los Catholicos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel, de gloriosa memoria, abuelos de vuestra Alteza, que ganaron el Reyno de Granada, con que se acabaron las conquistas, è guerras muy necessarias, contra los Infieles que posehian el Reyno de Granada dentro de sus Reynos. E si para esto no se demandò decima por ser cosa, è demanda muy graue è inuidiosa: mucho menos ha lugar de se demandar agora, pues no es la causa yqual, sino muy diferente. Y caso que nuestro muy Santo Padre lo quisiesse imponer, por la reuerencia y obediencia que a su Santidad es deuida, no nos pornemos en dezir que no puede: pero diremos que siendo bien informado su Santidad no la imponia, è renouaria la impuesta. Porque semejantes imposiciones se han de poner sobre cosas vniuersales concernientes al bien publico de toda la Christiandad, è Religion Christiana. E la execucion della ha de ser vniuersal ygalmente en toda la Christiandad, è no en vnos, è dexando otros, porque serian de peor condicion los obdientes, que los inobedientes. E lo que los vnos huuiessen de pagar, cargaria sobre los otros, è que sería muy injusto, è auia de ser gastando su Santidad de sus rentas, è los Principes, y Estado militar, pues su officio es militar, è acrecentar è defender: y el officio Ecclesiastico es orar. Y no menos, pero mucho mas es prouechoso en las guerras el orar, que el militar como parece por la santa Escritura, que mas ciertas la victoria en las batallas por las oraciones de los Sacerdotes, que por las fuerças de los Caualleros è armas. E quando no bastassen las rentas ya dichas, entonces

La decima es imposicion nueua y graue.

Que haze mas la oracion en la guerra que las armas.

auia

Año
1519.Año
1519.

aña V. A. de pedir socorro al Estado Eclesiastico, en aquella cantidad que a la sazón pareciese ser necesaria. La qual ellos repartirian entre si, è la quitarian de si mismos con mucha caridad. Lo qual no auria lugar, si luego en el principio su A. demandasse decima precisamente, sin que concurriessen las condiciones ya dichas.

Esta orden se guardò en el general negocio del socorro de la casa santa de Ierusalen, donde se mouiò toda la Christiandad, como a negocio vniuersal. E assi lo proteuyò el Papa Honorio II. de felice recordacion, segun parece por los derechos que sobre ello hizo. E conforme a esto lo estatuyò el Papa Martino Quinto, en el gran Concilio, è vniuersal, que se hizo en la Ciudad de Constancia. La qual orden è decretos como justos, è conformes al derecho natural, è diuino, nuestro Señor el Papa es obligado a guardar. Mucho mas auria lugar esto quando la guerra, (aunque fuesse de Infieliones) fuesse particular de algunos Principes, que entones no seria justo que las imposiciones fuesen vniuersales, ni se estendiesen a otros Señores. Assi se ha guardado siempre en las conquistas de los Reynos de España, porque para ellas no se demandò socorro a los Eclesiasticos, ni aun seculares de todos los Reynos. Lo qual vimos en la conquista del Reyno de Granada, que aunque los Reyes don Fernando, è doña Isabel eran Reyes de Aragon, è de Napoles, è Sicilia (puesto que muchas vezes tuuieron grandes necessidades, è proueyeronlas en muchas maneras, sin demandar dinero ni gente a otros sus Reynos, saluo a los de Castilla, è Leon. E assi si necesidad ocurre en Napoles, è Sicilia, è Aragon, es cosa justa que no cargue sobre los Reynos de Castilla, è Leon, quã to bien cumplieron las suyas, sin dar fãga a los otros Reynos ya dichos.

Conforme a esto el dicho Señor Rey Catholico don Fernando dio su Fè y palabra por escrito, a todo el Estado Eclesiastico de los Reynos de Castilla, è Leon. Por la qual prometió que no les fèria en sus tiempos, ni de los Reyes que despues del viniesen para siempre perdida decima, ni otra imposicion alguna.

Demas de lo ya dicho, se le deue al Estado Eclesiastico de los Reynos de V. A. de Castilla, è de Leon, en satisfacion de los socorros que para la guerra de Granada huuo. La qual palabra V. A. es obligado a cumplir, è guardar por ser justa, è dada en remuneracion de grandes seruicios fechos a la Corona Real, è por la costumbre que siempre tienen los Reyes de España, de guardar è cumplir la palabra de sus progenitores, como quieren, è deuen querer que sus successores guarden las suyas.

E demas desto el Estado Eclesiastico de los Reynos de V. A. de Castilla, è de Leon, deue ser mas exempto de decima, è subsidio, è de otra qualquier imposicion, que los otros de toda la Christiandad. Porque de continuo han focorrido a los Reyes de gloriosa memoria progenitores de V. A. para la guerra contra los Moros, con mucha cantidad de sus rentas decimales, mucho mayor que decima, è decimas. El qual socorro dura hasta agora, aunque la guerra de Granada es acabada. Primeramente en los Maestrazgos, y Encomiendas de las Ordenes militares de Santiago, Calatrana, è Alcantara, è de San Iuan, que viniendo todas las rentas decimales, de derecho diuino, è humano, a los Prelados, è Religiosos de la Orden de San Pedro, fueron dadas, è apartadas para las Ordenes militares, para la conquista de los Moros que entones era necesaria.

Esto mismo cada vn año, quando se parten las rentas de los diezmos por todas las Iglesias, è Obispados destos Reynos de Castilla, è Leon, se sacassen de nueue partes las dos, que son dos decimas, y media, que se dizen las tercias. Las quales fueron dadas por el Papa Eugenio al muy alto Señor Rey don Iuan el segundo, visabuelo de V. A. padre de la Señora Reyna doña Isabel, por veynte años para la conquista del Reyno de Granada. La qual es acabada, è los veynte años passados, è las tercias no son tornadas a las Iglesias, lo qual era justo que se tornassen.

Allende desto, el Estado Eclesiastico de los Reynos de Castilla è Leon, paga otra cõtinua decima cada año a V. A. de todas las decimas que galian en su mantenimiento, y en todas las cosas que compran, de las quales pagan alcauala, que es assi mismo decima. Lo qual no se paga en ninguna parte de la Christiandad, ni en el Reyno de

Aragon

Las tercias se tomaron por veynte años para la conquista de Granada.

que assi en lo vno, como en lo otro, la Iglesia de Toledo no hizo mas ni menos que las otras Iglesias, ni las otras mas que ella. Lo que se ha fecho è hizo, fue acordado en la congregacion que se hizo en la villa de Madrid, el año que passò de quinientos è diez y siete años, antes que vuestra Alteza vinièsse a estos Reynos. Lo que la Santa Iglesia de Toledo hizo en especial fue, conuocar a las otras Iglesias, como Primada de España, è como lo acostumbra hazer, quando algunas cosas se ofrescen en que es menester congregarse las dichas Iglesias, para el bien comun, como vniuersal de ellas, como lo es.

En la misma carta vuestra Alteza manda que se alce la cessacion à diuinit, de que hizieron relacion a vuestra Alteza se auia puesto en todas las Iglesias, y Monesterios sobre esta causa de la decima. Lo cierto es, muy poderoso Señor, que ninguna cessacion de horas, ni de officios diuinos se hizo, sino que las personas Eclesiasticas, assi de los Cauildos, como de los Monesterios destes Reynos acordaron de se ausentar, y abstener de los officios diuinales, como personas temerosas de incurrir en las penas, è censuras en las letras Apostolicas contenidas. Anque assi en la Bula è Breue, como en el processo sobre ello fulminado ay tales causas, con que pudieran dexar de temer las censuras. Mas acordaron de sanear de todo sus conciencias, tomando la parte mas segura de abstenerse, como se abstuuieron. Pero ni por esso dexaron de administrar los santos Sacramentos, ni de dar sepultura a los defuntos que en este tiempo murieron. Lo qual no se podia dar si huiera la dicha cessacion à diuinit. Agora esperamos, que vuestra Alteza mandara remediar è proueer en este negocio de manera que podamos continuar nuestras horas, è sacrificios diuinos como deuenos, è como a la Real conciencia de vuestra Alteza pertenece proueer, pues a ello es obligado.

Contiene la carta de V. A. que si algun agrauio reciben las Iglesias destes sus Reynos desta imposicion, è decima, que cada Iglesia nombre dos personas principales de cada Cauildo, a los quales vuestra Alteza mandara oyr è proueer como conuenga al bien y estado destes sus Reynos, è Clericia. A esto somos venidos, muy poderoso Señor ante vuestra Real Magestad. E dezimos que el agrauio, o agrauios que el Estado Eclesiastico desta imposicion recibe, son tan grandes y notorios que ellos se manifiestan, sin que sean especificados. Mas por mejor cumplir lo que vuestra Alteza nos embia a mandar, dezimos, que esta imposicion de decima, es cosa muy nueua è graue, è intolerable a todo el Estado Eclesiastico, è a todos estos sus Reynos. E como quiera que en los tiempos passados huuo muchas guerras que fue quando estos sus Reynos se ganaron de los Infieles, que duraron hasta los bienauenturados tiempos de los Catholicos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel, de gloriosa memoria, abuelos de vuestra Alteza, que ganaron el Reyno de Granada, con que se acabaron las conquistas, è guerras muy necessarias, contra los Infieles que possedian el Reyno de Granada dentro de sus Reynos. E si para esto no se demandò decima por ser cosa, è demanda muy graue è insidiosas: mucho menos ha lugar de se demandar agora, pues no es la causa yqual, sino muy diferente. Y caso que nuestro muy Santo Padre lo quisièsse imponer, por la reuerencia y obediencia que a su Santidad es deuida, no nos porremos en dezir que no puede: pero diremos que siendo bien informado su Santidad no la imponia, è renociaria la impuesta. Porque semejantes imposiciones se han de poner sobre cosas vniuersales concernientes al bien publico de toda la Cristiandad, è Religion Christiana. E la execucion della ha de ser vniuersal yqualmente en toda la Cristiandad, è no en vnos, è dexando otros, porque serian de peor condicion los obedientes, que los inobedientes. E lo que los vnos huuièssen de pagar, cargaria sobre los otros, è que seria muy injusto, è auia de ser gastando su Santidad de sus rentas, è los Principes, y Estado militar, pues su officio es militar, è acrecentar è defender: y el officio Eclesiastico es orar. Y no menos, pero mucho mas es prouechoso en las guerras el orar, que el militar como parece por la santa Escritura, que mas cierta es la victoria en las batallas por las oraciones de los Sacerdotes, que por las fuerças de los Caualleros è armas. E quando no bastassen las rentas ya dichas, entonces

Quel Pone
fice bien in-
formado no
concediera
la decima.

Que haze
mas la ora-
cion en la
guerra que
las armas.

Año
1519.

Año
1519.

añu V. A. de pedir socorro al Estado Eclesiastico, en aquella cantidad que a la razon pareciese ser necesaria. La qual ellos repartirian entre si, è la quitarian de si mismos con mucha caridad. Lo qual no auria lugar, si luego en el principio su A. demandasse decima precisamente, sin que concurriessen las condiciones ya dichas.

Esta orden se guardò en el general negocio del socorro de la casa santa de Ierusalem, donde se mouiò toda la Christianidad, como a negocio vniuersal. E assi lo proueyò el Papa Honorio III. de felice recordacion, segun parece por los derechos que sobre ello hizo. E conforme a esto lo estatuyò el Papa Martino Quinto, en el gran Concilio, è vniuersal, que se hizo en la Ciudad de Constancia. La qual orden è decretos como justos, è conformes al derecho natural, è diuino, nuestro Señor el Papa es obligado a guardar. Mucho mas auria lugar esto quando la guerra, (aunque fuese de Infieles) fuese particular de algunos Principes, que enonces no seria justo que las imposiciones fuesen vniuersales, ni se entendiesen a otros Señores. Assi se ha guardado siempre en las conquistas de los Reynos de España, porque para ellas no se demandò socorro a los Eclesiasticos, ni aun séglares de todos los Reynos. Lo qual vimos en la conquista del Reyno de Granada, que aunque los Reyes don Fernando, è doña Isabel eran Reyes de Aragon, è de Napoles, è Sicilia (puesto que muchas vezes tuvieron grandes necesidades, proueyeronlas en muchas maneras, sin demandar dinero ni gente a otros sus Reynos, saluo a los de Castilla, è Leon. E assi si necesidad ocurre en Napoles, o Sicilia, o Aragon, es cosa justa que no cargue sobre los Reynos de Castilla, è Leon, quã to bien cumplieron las suyas, sin dar fatiga a los otros Reynos ya dichos.

Conforme a esto el dicho Señor Rey Catholico don Fernando dio su Fè y palabra por escrito, a todo el Estado Eclesiastico de los Reynos de Castilla, è Leon. Por la qual prometió que no les seria en sus tiempos, ni de los Reyes que despues del viniesen para siempre pedida decima, ni otra imposicion alguna.

Demas de lo ya dicho, se le deue al Estado Eclesiastico de los Reynos de V. A. de Castilla, è de Leon, en satisfacion de los socorros que para la guerra de Granada huuio. La qual palabra V. A. es obligado a cumplir, è guardar por ser justa, è dada en remuneracion de grandes seruiços fechos a la Corona Real, è por la costumbre que siempre tienen los Reyes de España, de guardar è cumplir la palabra de sus progenitores, como quieren, è deuen querer que sus sucesores guarden las suyas.

E demas desto el Estado Eclesiastico de los Reynos de V. A. de Castilla, è de Leon, deue ser mas exempto de decima, è subsidio, è de otra qualquier imposicion, que los otros de toda la Christianidad. Porque de continuo han socorrido a los Reyes de gloriosa memoria progenitores de V. A. para la guerra contra los Moros, con mucha caridad de sus rentas decimales, mucho mayor que decima, è decimas. El qual socorro dura hasta agora, aunque la guerra de Granada es acabada. Primeramente en los Maestrazgos, y Encomiendas de las Ordenes militares de Santiago, Calatrava, è Alcantara, è de San Iuan, que viniendo todas las rentas decimales, de derecho diuino, è humano, a los Prelados, è Religiosos de la Orden de San Pedro, fueron dadas, è apartadas para las Ordenes militares, para la conquista de los Moros que entonces era necessaria.

Esto mismo cada vr. año, quando se parten las rentas de los diezmos por todas las Iglesias, è Obispados destos Reynos de Castilla, è Leon, se facassen de nueue partes las dos, que son dos decimas, y media, que se dizen las tercias. Las quales fueron dadas por el Papa Eugenio al muy alto Señor Rey don Iuan el segundo, visabuelo de V. A. padre de la Señora Reyna doña Isabel, por veynte años para la conquista del Reyno de Granada. La qual es acabada, è los veynte años passados, è las tercias no son tornadas a las Iglesias, lo qual era justo que se tornassen.

Las tercias se tomaron por veynte años para la conquista de Granada.

Allende desto, el Estado Eclesiastico de los Reynos de Castilla, è Leon, paga otra continua decima cada año a V. A. de todas sus rentas que gastan en su mantenimiento, y en todas las cosas que compran, de las quales pagan alcavala, que es assimismo decima. Lo qual no se paga en ninguna parte de la Christianidad, ni en el Reyno de Aragon.

Año
1319.

Año
1319.

Aragon que está cerca del de Castilla, è confina con el que es de V.A. Por manera, que los de Castilla, è Leon, como mas obedientes, son mucho mas agrauados, que los otros Reynos.

Pues si sobre todas estas decimas, que son mas que decimas, se les cargase otra decima, sería carga inoportable de sufrir. Y si dello fuera fecha relacion a su Santidad, è a V.A. podemos creer que no la impusiera, ni V.A. la aceptara, como creemos que no la aceptará.

El agranio que cada vno en su estado recibe, es, que las personas de los Cauillos, è los otros Curas, è beneficiados, que tienen sus rentas tassadas, è moderadas para su mantenimiento, è si huuiessen de pagar decima de la renta que tienen, no se podrian sustentar, porque auian de tomarlo de sus mantenimientos, que sería cosa muy graue è inoportable.

Otro tanto sería de los Religiosos de todas las Ordenes, que por la gracia de Dios estan en obseruancia, è no les sobra cosa, antes les falta para su mantenimiento, è si huuiessen de pagar decima de la renta que tienen a V.A. no se podrian sustentar, è los pobres padecerian. Pues si algo les sobra, parten continuamente con ellos de sus rentas.

Mucho mas graue daño reciben las Monjas que tienen gran pobreza, porque en cada Monasterio tienen muchas mas que pueden sustentar cò su renta. Porque como los Reynos de Castilla, y de Leon estan en mucha pobreza, por la mucha moneda que dellos se saca, assi para la Corte de V.A. como para Roma, è otras diuersas partes, todos los Caualleros, è ciudadanos, è mercaderes meten a sus hijas Monjas, por no las poder casar, è assi los Monasterios estan con muchas mas Monjas de las que pueden mantener. Y si huuiessen de pagar decima de la renta que tienen, aurian de despedir algunas de las Monjas, que sería muy mala cosa, è de mal exemplo, è se perderian en el mundo.

Otro tanto es, muy poderoso Señor, de los hospitales, que en otro tiempo no estauán ocupados, como agora estan. Que por la pobreza ya dicha del Reyno, ay hombres de honra pobres, è menesterosos, è se curan en ellos. Si huuiessen de pagar decima de la renta, que tienen no podrian ser recibidos en ellos, y percerian por no ser curados.

Las fabricas de las Iglesias, muy poderoso Señor, tienen renta, pero no tanta como la que han menester, assi para reparos de las obras, como para ornamentos, cera, è azeite, è otros gastos, que de continuo se hazen. Otros tiempos ayudauian con las quartas partes que se lleuauan en los Obispados, y agora con la Cruzada, ni se predician Indulgencias, ni menos se les da la dicha parte. E se destruyrian mucho mas si huuiessen de pagar decima. De lo qual se seguiria mucho detrimento a las dichas Iglesias, y el culto diuino que en ellas se celebra sería mucho disminuydo.

Es bien, muy poderoso Señor, reducir a la memoria de V.A. por el acrecentamiento de las Iglesias, è Monasterios, para que V.A. haga otro tanto, o mas de lo que hazia el santo Rey, è Profeta Dauid; Que aunque tuuo continua guerra cò los Filisteos, no dexò de allegar grandes tesoros para edificar el templo de Hierusalen. E como no plugo a Dios que el lo edificasse, los dexò a su hijo el Rey Salomon para que lo hiziesse. Pues no menos, sino demas deuocion son nuestros templos, que aquel: pues en ellos se consagra, y estan de continuo el santo Sacramento del altar. Y el Emperador Constantino no se contentò con dar, è donar como dio, è donò su Imperio a la Iglesia Romana, mas cò mucha deuocion quiso q̄ su Palacio Real fuesse hecho Iglesia, donde es oy sin Inj. de Letrá. Y este mismo edificio la Iglesia de S. Pedro de Roma, è por su misma persona sacò doze cosinos de tierra de su fundameto, a honor y reuerencia delos doze Apóstoles. El glorioso Rey, y Emperador don Alonso VIII. progenitor de V.A. tuuo continuas guerras cò los Moros, è venció la gran batalla de las Nanas de Tolosa. E cò todos sus gastos edificò los Monasterios de la Orden de Cistel, en los Reynos de Castilla, è Leon, de muy grãdes edificios, como en ellos parece, è dotò de crecidos dones, è rētas.

Los Catholicos Reyes don Fernando, è doña Isabel, de perpetua memoria, abuelos de V.A. cò las guerras q̄ tuuieron en el principio de su Reynado cò el Rey de Portugal

Año
1519.

Año
1519.

fu aduerfario, è por pacificar fus Reynos, que eftauan casi perdidos, y enagenados, y despues la conquista del Reyno de Granada, è de Napotes, y de otras Prouincias, è las, no por effo dexaron de hazer el gran edificio de S. Iuã de los Reyes en la ciudad de Toledo, y el Monasterio de Sãta Cruz en la ciudad de Segouia, y el Monasterio de Sãto Thomas, en la ciudad de Auila, y las Iglesias del Reyno de Granada. Y cõ esto el gran hospital de Sãtiago en la ciudad de Cõpostela, para recibir los peregrinos que alli vã de contino de todas las partes de la Christiauidad. E assi mismo otras obras fantãs, è pias, por las quales (se espera en el Señor) que recibiran galardõ è premio en el cielo.

E assi esperarõ en el Señor, que V. A. como estos gloriosos Prìncipes, no solamẽte no permitira que las Iglesias ayan de pagar decimas, mas antes les harã grandes limosnas, para que sean mas honradas, è feruidas. Porque humildemente suplicamos a V. Real Magestad, en nombre de todos los que anemos dicho, que nos recibamos agrauio de esta imposicion de decima, que V. A. sea feruido que cesse: è no quera ni permuta que sea demandada, è confirme la palabra Real del Catholico Rey don Fernando por carta firmada de V. A. por la qual dize seamos ciertos que en sus bienauenturados dias, ni en los de sus sucesores, no se imponga decima, ni subsidio, ni imposicion en el estado Ecclesiastico de estos sus Reynos de Castilla, è de Leon, è de Granada. Porque con esta merced, nos partamos con mucha alegria de la presençia Real de V. A. para nuestras Iglesias, magnificando el nombre de V. A. è se digan los officios diuinos en ellas, como de antes se dezian. En los quales rogaremos por su vida y Real Estado, que sea acrecẽtado con el Imperio Romano. Que creemos, è tenemos firme esperançia en Dios nuestro Señor que oy V. sacra Magestad està eligido a el, para que sea verdadero abogado, è defensor de la Santa Iglesia, è de la libertad della, como lo auemos menester.

§. XLVIII.

Los desabrimientos y dificultades cõ que el Emperador començõ a reynar en Castilla, y otras partes.

PARECE que los principios del Reyno deste gran Principe fueron pronostico, o anuncio de la trabajosa vida q̃ tuuo con continuas guerras, que le enuejecieron, y acabarõ antes de tiempo. En España vimos el desabrimiento con que de muchos fue recebido, que hasta su proprio abuelo tuuo pensamientos de quitarle el Reyno, y darlo al Infante don Fernãdo. Y el Infante (si biẽ niõ) no estuuo fuera dello engañado por algunos, que por particulares intereses lo deseauan. Ya que vino y fue recebido, y jurado por Rey, en sus barbas (como dicen) se le arrenierõ algunos. Murmurauã desembuelatamente, y aun fraguauã lo que el vio antes q̃ saliese de Valladolid, como presto diremos. Pues en Austria, cõ la auerencia larga de su Principe, sin miedo, ni empacho se atreueron. En Alemania aunque le auian eligido por su Emperador, con las nouedades de Luthero ya sembradas en los coraçones de los hombres, amenazauan grandes males, y leuantamientos, y no faltauã Prìncipes que en odio del nueuo Emperador los fauoreciã, y alenrauan. En Austria luego que el buen Emperador Maximiliano

murì, se començaron a inquietar. Y fue la causa que como los testamentarios de Maximiliano, juntãdose en Viena, abriesen el testamento, y viesesen q̃ dexauã por su heredero a su nieto Carlos, y las demãs cosas prudentissimamente ordenadas, sola vna les dio disgusto, y fue, porque mandaua que los que teniã los officios publicos, no fuesesen remouidos de ellos hasta tanto que vno de sus nietos estuuiese en Austria, y el los mudasse, y confirmasse. Los que tenian puestos los ojos dõnde la ambicion los lleuaua, pareciales que el nueuo Emperador Rey de España, ocupado con el gouerno della, y de los Estados de Flandes, que tarde, o nunca yria a Austria. Y que del Infante dõ Fernãdo, que no tenia mas que diez y siete años no cumplidos, no auia q̃ esperar, ni porque temer. Con esto se leuantaron en Viena con voz y grita popular, y se pusieron en quitar los officios de la justicia, y gouierno de toda Austria a los que los tenian desde los tiempos del Emperador Maximiliano: y los q̃ tenian officios menores dauan voces que quitassen las varas y gouerno a los que los tenian mayores, pensando de acedder, y ser mejorados en ellos. Y como se publi

Leuantamientos en Austria.

co por toda Austria el levantamiento de Viena, y ninguno de los Corregidores, ni otra justicia mayor tuuiesse autoridad para reprimir, y quietar la furia del pueblo, acudieron muchos Cavalleros, que denie ran favorecer la parte del Principe: mas por ser mal intencionados y ambiciosos, añadieron fuego a fuego, y se armaron a los levantados, con que todo se enco- nõ, y llegó a punto de tomar las armas contra los leales, y pacíficos. Y viendo los leales q̄ las fuerças que tenían, no basta- uan para enfrenar aquel levantamiento, temiendo el peligro en que estauan de las vidas, se retiraron huyendo de la furia po- pular todos los Governadores, y gente principal de Viena a Neufstuen (que es vna plaça muy segura y fuerte) lleuando consigo sus mugeres, y hijos, y lo mejor de sus casas, recibiendo quando se retiraron algunas notables injurias, y valdones, que la gente comun de Viena les hazia, agrauándolos con palabras, y demuestras, tan ciego, torpe, y bruto es el vulgo leu- tado. Desterraron los Governadores, y co- mo si fueran Archiduques de Austria, pe- didan cuentas de las rentas y gastos del Es- tado. Y las mandauã traer ante sí y se apo- derauan dellas. Prouchian los officios pu- blicos como querian. Dauan los Magis- trados, y gouernos, y lo mismo hazian de los beneficios Ecclesiasticos. Y finalmente todo lo sagrado, y profano profanauan a su voluntad. Eran los principales de la Nobleza, hasta sesenta hombres iniquisí- mos, Ecclesiasticos y seglares, de la mane- ra que pasó en Castilla, que todos los hõ- bres son vnos. Y lo que mas deue admi- rar, que vno dellos era Prior de los Mon- ges Carraxos Mauuerbacenses, mal Fra- yle y escandaloso: que saltando las clau- tras de su encerramiento, salió a ser cau- dillo de vnos rebeldes, è inquietos. Y con verdades y mentiras alteraua, è incitaua al ciego pueblo, para hazer lo que hizo, y aun para otros atreuimientos mayores. Iuntaronse con las sesenta cabeças rebe- ladas algunos Conserjeros plebeyos, que con ira, odio, è inuidia contra los Archi- duques blasfemauan. No tomaron las ar- mas, mas con la lengua los dos vandos al descubierto se herian, (aunque vilmen-

te, porque no ay arma mas vil, è infame que la lengua desmandada.) Desta mane- ra diuididos siguiendo vnos la Fè, y leal- tad que deuián a los Archiduques sus na- turales señores, los otros la rebelion del pueblo, y nuevos Governadores, duraron casi dos años. Por manera, que las Comu- nidades de España, y las de Austria fueron casi en vn tiempo, aunque las de Austria començaron algo primero. Llego el atre- uimiento de los de Austria a tanto, que embiaron a pedir al Emperador estando en Barcelona, que quisiessè confirmar las cosas que para el buen estado, y gobier- no de la Republica auian hecho, y las va- ras, y officios que de nueno auian dado. Mas el Emperador les respondiò de ma- nera, que pudieren bien entender, que sa- bia que era Archiduque de Austria, y no ellos. Y quando los rebelados de Austria entendierõ que le auian elegido por Em- perador, descayeron grandemente. Y los que en el seruicio de su Principe auia (co- mo fieles) perseverado, quedaron muy go- zosos, esperando que el Emperador les auia de agradecer sus seruicios, y lo que por el padecian. Mas como oyeron que en España fe auian leuantado las comu- nidades, y que el Reyno estaua puesto en armas contra su Rey, y contra la Noble- za, desmayaron mucho los leales de Aus- tria, y los leuantados tomaron nuevos brios, y continuaron con mayor osadia su levantamiento. Pensaron que en España auia de preualear los comuneros, y que embaraçarian al Emperador, para que en muchos años no pudiesse passar en Ale- maña. Estaua con estos trabajos la Protin- cia de Austria muy destruyda, y puesta en gran peligro. No auia en ella justicia, ni quien se atreuiessè a abrir la boca. Antes la necesidad apretana a los buenos para que al rebelde, malo, y tyrano se le suje- tassen, y adullassen, (besando las manos que desseaun ver cortadas por vniar.) Y a los leales que se auian hecho fuertes en algunos lugares, ya que con armas no los podian dañar, con palabras feas, con car- tas mas afrentauã, y les fixauan libelos in- famatorios, leuantandoles mil falsedades que contra ellos fingian, y los derramauã por toda Austria, y Alemania. Dio sobre ellos

A vn tiempo andauan las alteraciones en España, y Austria, y de vna mane- ra el mal.

Perdicion grande do Austria.

Año
1519.

Destinos de los de Viena en Austria, se meçaron a los que se hizieron en Castilla, y Valencia.

Vn Prior Carraxo Ca- pitan de se- ctiosos.

Año
1519.

ellos la justicia de Dios, ya que faltaba en la tierra, y les sobreuino vna pestiencia de landres tan dañosa, que murieron infinitos, y quedaron muchos lugares assolados, sin que se saluasse vn vezino. No se sembrarō los campos, pudriose el pan de los graneros, y ratones, y otras sauandijas comieron lo mas. Y muchas posesiones, y heredades ricas se quedaron para quien las quiso entrar, por no tener dueño, que la peste lo abraua todo. No auia ciudad, ni villa, ni castillo, ni aldea, ni granja, donde no huicse heridos de peste. Y cō auer caydo sobre ellos plaga semejante, era tanta la dureza de sus coraçones que no por esso dexauan en su tyrania, y leuantamiento. Durō así la gente de Austria, hasta que el Emperador partiō de España. Y llegado en Alemania, estando en las Cortes de Vormes escriuiō vna carta a los de Viena, con palabras tan graues, y de tanto sermimiento, que les puso grãdissimo temor, y les embiō nueuos Governadores, mandandoles que dexassen las varas que auia tomado, y obedeciesen a estos, so pena de proceder contra los rebeldes, y leuantados, haziendo justicia de ellos, y mandō que justificassen algunas cabeças, y les confiscō los bienes, perdonando la multitud de los demas. Durō este leuuntamiento de Austria, desde este año de 1519. hasta el de 1521. Podemos entender, que algun Angel malo inquietaba los vassallos del Emperador, pues a vna, y a vn tiempo, y de vna manera se leuataron los de España, y los de Austria, y Sicilia poco antes, des-pues otros.

§. XLIX.

Muchas sospechas huuo del Rey de Francia, no se yo si de vn Principe tan grande, y de tan alto, y generoso coraçon se podia presumir trato tan baxo, q̄ se cartearse y quisiese valer de pellejeros, cuchilleros, saltres, çapateros, tundidores, cuchilleros, y otros tales, para hazer mal a quien nunca se le auia hecho, antes querido y procurado su amistad, viniendo en medios que no le estauan bien, solo por tener paz, y amor con el. Es cierto pōderosa la passion, aunque sea en coraçones Reales.

Y viose claramente que el Rey de Frã-

cia hazia todos los malos officios que podia en odio del Emperador, por que auia dese adereçado vna gruesa armada, en que auia treçe galeras; y mas de sesenta nauios, con muy luzida gente de Infanteria, y canallos, para que don Hugo de Mōcada fuesse contra las costas de Barberia; el Rey de Francia en esta mesma fazon escriuiō y mouiō algunos tratados en Italia contra el Emperador. Y se le cogierō cartas, que vinieron a sus manos. Y con pensamientos de mouer los animos, y voluntades de muchos en Napoles, y en Sicilia, y ocupar aquel Reyno, con color de hazer guerra a los infieles, embiō al Conde Pedro Nauarro, que estaua en su seruicio desde que fue preso en la batalla de Rabena, con vna gruesa armada, cō la qual vino a desembarcar muy cerca del dicho Reyno de Napoles, a cuya causa fue necesario que don Hugo con la suya boluiesse a defender las costas de Napoles, y de Sicilia. Y se disimulō con el Rey de Francia, dãdole el Emperador por no entendido, a trueque de cōseruar la paz, por que le importaua passar en Alemania, a recibir la Corona que instantemente le dauan priessa que luego fuesse. Y los Españoles, que estauan hechos a gozar siempre de la presencia de su Rey, lleuauan muy mal que el Emperador quisiese, tan presto ausentarse de estos Reynos.

§. L.

Tvuo auiso el Emperador de las diligencias que el Rey de Francia hazia, para estoruarle el yr a recibir la Corona. Y lo que mas le puso en cuydado fue, que dixeron, que se confederara con el Rey. Enrico de Inglaterra; y que para esto tenian concertada q̄ vnas vistas. Llamauarle los Principes del Imperio; passauase el año, que ya estaua en fin del, y a ira pareceres de que no se fiesse de Barcelona hasta la entrada del año siguiente, y castifese auian determinado en esto. Mas viendo lo que importaua la breuedad para arajar los desinios del Rey de Francia, sin que se fiesse mas detener, partiō para Castilla. Y aun que se detuvo algunos dias en Aragon, llegō a Burgos en diez y nueue de Hebrero, año de 1520. Y esta fue la primera

Año
1519.

Quilan al Rey de Francia, que fue el quedar de las coruindades.

Quiso el Rey de Francia estoruar que el Emperador se coronasse.

Buelue el Emperador a Castilla, año 1520. Entra en Burgos.

Allana el Emperador a los de Austria con lo lavna carta.

La gente baxa q̄ huuo en las comunidades de tolas partes.

Año
1519.

Convoca el
Emperador
Corres para
Santiago de
Galicia.

mera vez que entró en esta ciudad donde fu padre aya muerto. Fue le hecho en ella solenissimo recebiuiento, de arcos triunfales, y otras inuenciones, en q̄ quiso mostrar esta insigne ciudad su grandeza, como siempre lo ha hecho; y en los pocos dias que el Emperador estuuo aqui, que fueron diez, se le hizieron muchas fiestas, Y como viniess con la determinacion q̄ tengo dicha, desde el camino escrivjó cartas a las ciudades, para que embiasen sus procuradores a las Cortes que en la ciudad de Santiago de Galicia queria tener: donde mandó que todos estuuiesse juntos a veynte de Março principio de Abril deste año de 1520. porque alli auia mandado hazer su armada en el puerto de la Coruña. Y por esto queria que las Cortes fuesse en Santiago, por ser aquel su camino.

Procuraron Xeures, y otros que seruiá al Emperador, que los procuradores que se nombrassen en las ciudades, fuesse personas que facilmente otorgassen lo que en Cortes se pidiesse, porque no succediesse lo que en las Cortes pasadas de Valladolid (como queda dicho.) Y assi hizierō en Burgos los dias que el Emperador alli estuuo braua instancia, porque el Regimie ro nombrasse procuradores a su voluntad. Y aunque entre los Regidores huuo alguna discordia, y competencias, sacaron por procuradores al Comedador Garcí Ruyz de la Mota, hermano del Obispo Mota: de quien he dicho lo que valia, y la parte que en todos los negocios, era, y del Consejo del Emperador. En todas las ciudades del Reyno se recibieron las cedula en que el Emperador les mandaua embiar sus procuradores para las Cortes de la Coruña. Pero algunas no obedecieron, no queriendo dar los poderes como se les ordenaua, y mandaua por las cedulas Reales, y luego començaron a enconarse los años, y soltarse las lenguas apasionadamente.

LI.

Supo el Rey de Francia como el Emperador caminaua con esta pressa, y determinació de passar en Alemaña. Y queriendole embaraçar, y detener, porque no acabaua de tragar la Corona del Imperio, mas que si fuera de espinas, y por otros fines malos, mandó a su Embaxador, que era el señor de Lansuche, que requiriesse alli al Emperador que le diesse rehenes para seguro de que cumpliria lo que estaua entre ellos capitulado del casamiento con la hija que tenía de vn año, y que restituyesse el Reyno de Navarra a don Enrique de la Brit hijo de don Iuan de la Brit Rey desposseido de Navarra. Y todos eran achaques, y ocasiones que buscava para mouer la guerra. El Embaxador hizo este requerimiento en forma, y dio por escrito, que si el Emperador no daua los dichos rehenes, y restituhia a Navarra, que de parte del Rey de Francia daua por nulo, y de ningun valor el dicho concierto, y concordia de Noyon, y la rōpia. Y si bien esta demanda era injusta, por no se auer capitulado en la paz de Noyō, nada de lo que aqui el Rey de Francia pedia, el Emperador queriendo no romper la paz, respondió graciosamente, procurando conseruar y entretener la paz con dulces y honestos medios. Y con esto despido al Embaxador, y tomó el camino para Valladolid, con pensamiento de seguir de ahí su viaje. Lo qual ya estaua publico, y sabido por toda España, y se sentia grauemente. Llegó el Rey a Valladolid primero de Março de 1520. Halló en el muchos Grandes, y Caualleros de titulo del Reyno, que con encarecimiento le suplicauan que no se fuesse. Y don Pedro Giron hijo del Conde de Vreña, que trahia pleytos (como dixē) con el Duque de Medina Sidonia, era vn Cauallero de brauo coraçon, y atreuiose a dezir al Emperador, lo que adelante dire.

Año
1519.

Pide rehenes
cō mal
pensamiento
el Rey de
Francia al
Emperador

Entra el
Rey en Va
lladolid.

Don Pedro
Giron.

Fin del Libro Tercero.



HISTORIA DE LA VIDA Y HECHOS DEL EMPERADOR CARLOS V.

MAXIMO, FORTISSIMO, REY

Catholico de España, y de las Indias, Islas, y Tierras
firme del Mar Oceano.



LIBRO QVARTO.

Año
1519.

DESCV-
BRIMEN-
TO DELA
NVEVA
ESPAÑA.



PARA consuelo de los trabajos que al nuevo Emperador ya le cercanau, con los mouimientos que del Rey de Francia se temian, y los que en Austria

auia, y assomauan en España, estando ya de partida para Alemania, por lo mucho que su Real presencia en aquellas partes importaua, si bien en Castilla sentia su ausencia, y pesadamente murmurauan della, por lo que tengo dicho y dire.

Estando en Barcelona tuuo vna de las mas felices nueuas que jamas recibio Principe, del descubrimiento de la nueva España, y gran ciudad de Mexico, por Hernan Cortès varon digno de eterno nombre. Que por ser cosa tan grandiosa, si

bien della ay particulares historias, y en esta nos detenga algo, pues es tan propia destes Reynos, y del Emperador, en cuyo nombre se conquisto aquel mundo nunca pensado, dire aqui sumariamente en que manera passo, siguiendo lo que en sus otros dizen.

Todos los Españoles que passauan de Castilla a las Indias Occidentales, que Christon Colon descubrió, el año de mil quatrocientos nouenta y dos, como por la mayor parte no lleuauan otro cuidado, de mas que hazerse ricos, no passauan de la Española, o Cuba, o de otras Islas de aquel parage; ni entendian en otra cosa, que en llegar dineros, y procurar boluerse ricos a sus casas, para gozar dellas en la dulce patria (desseo natural a todos.) Los que se mouian con zelo de

Christ-

Año
1519.

DESCV-
BRIMEN-
TO DELA
NVEVA
ESPAÑA.

Año
1519.

DESCUBRIMIENTO DE LA NUEVA ESPAÑA.

Christianidad, predicaua la Fe de Iesu Christo, y predicando conuerrian aquellas gentes Idolatras quãto podian. Otros de mas alto espiritu, enfançauan su fama, y nombre, descubriendo nueuas tierras poblando ciudades, y dexando en ellas y en los rios, y puertos sus propios nombres, y los de sus patrias y ciudades. Assi vemos, que ay en aquellas nueuas tierras otra Sculla, y otra Granada, y otros lugares y nombres, los propios que ay en España. Que antigua costumbre ha sido en el mundo, de las gentes que nueuamente conquistan Provincias, y ciudades, quitarles los nombres viejos, y ponerles los que consigo traian los conquistadores, en memoria de sus propios nombres y patrias. De donde ha nacido la obsecruidad en los nombres de casi todas las ciudades del mundo, que de mil y quinientos años a esta parte se ha mudado, hasta perderse de todo punto la memoria dellos. Tanta es (aun en esto) la inconstancia de las cosas de esta vida. Entre todos los Indianos Españoles conquistadores, que en aquellas remotissimas tierras entraron, a los veynte y cinco años primeros de su descubrimiento, aunque passaron allã hombres de valor y animo, ninguno huuo que le tuuiesse tan leuandado, ni fuesse tan arreuido, que osasse afentear, y poblar en la tierra firme de las Indias. Todo el trato, y habitacion era en las Islas: la gouernacion temporal, y espiritual estaua en Santo Domingo, en poder de algun Cauallero principal, y de Religiosos de la Orden de san Geronymo, que fueron allã por visitadores, para desagraniar a los naturales de la tierra, por las vexaciones que los Españoles les hazian. Si bien es verdad, que se tenia ya noticia de la tierra firme: porque el mesmo Christoual Colon la descubrió, y otros la auian visto. Si (a caso) yuan Españoles allã desde Cuba, o desde alguna de las otras Islas, no era a poblar, ni a predicar, sino a comprar, y a vender: porque tratauan cõ gente simple, que a trueque de agujetas, y alfileres, cuchillos, tixeras, o otras niñerías, que entre nosotros no tienen valor, trahian ellos mucho y muy fino oro, y piedras, y otras cosas de grandissimo precio. El primero de los Españoles que con ani-

mo de mas que hombre, osõ emprender la conquista, descubrimiento, y conuercion de la tierra firme de Indias; y el que con el fauor de Dios, la puso por obra; y en execucion della hizo cosas manditas, y que sino las huieramos visto con los ojos, no las pudieramos creer, fue: el valeroso y excelente Capitan Hernando Cortès, Marques del Valle, que despues (con mucha razon) se llamó, y porquẽ mejor se sepa quien fue, y lo que hizo, y quando, y como, es menester que lo tomemos de rayz.

§. II.

Hernando Cortès nació en Medelín, el año de mil y quatrocientos y ochenta y cinco. Su padre se llamó Martin Cortès de Monroy, y su madre Catalina Piçarro Altamirano. Eran ambos hijos algo sin raça, muy honrados, y buenos Christianos, aunque pobres. Tuuo Cortès en su niñez muy poca salud: su madre como deuota y Catholica, quiso darle vn Santo por abogado, y echando fuertes entre los Apostoles, cupole S. Pedro, y assi tuuo con el por toda la vida particular deuocion. Aprendió algo tarde a leer y escriuir, y sus padres le pusieron al estudio en Salamanca, siendo ya de catorze años, pero esto con tã poca gana suya, y tan contra su voluntad, quanto fue posible. Porque su inclinacion natural fue otra que letras, por ser de condicion altiuo, amigo de tratar cosas de armas, y de entender en trauesuras. Por lo qual durò muy poco en el estudio, y a pesar de sus padres se boluò a Medelín, con dos años de Gramatica mal entendida. Trataronle tan asperamente por esto en su casa, que determinò yrle por el mudo, a probar ventura. Ofrecieronle en esta coyuntura dos viages donde pudiera yr: el vno a Italia con el Gran Capitan, y el otro a Santo Domingo con Nicolas de Ouando, que yua por Governador. Estuuo bien perplexo, sobre qual destes caminos seguiria. Y al fin se resoluió en el de Indias, assi porque Ouando le conocia, como porque para pobres era mejor yr a Italia, que solo lleuaua puñadas, y guerra sangrienta.

Año
1519.

DESCUBRIMIENTO DE LA NUEVA ESPAÑA.

Año
L. S. I. 9.
DESCRIBIMIENTO DE LA NUEVA ESPAÑA.

sangrienta. Estando ya determinado de yr a las Indias, quiso hablar con vna muger, con quien tenia cierto trato, y hutieranle de matar sus parientes: por lo qual, y porque luego le sobrevino vna quartana, huuo de dexar el viaje, y assi se fue Nicotlas de Ouando sin el. Quando lá quartana se le quitó, y vio que Quando éra ydo, acordó yrse a Italia. Fuc a Valencia para embarcarse allí, y con malas compañías que topó, gastó lo poco que lleuaua, y an duuo perdido poco menos de vn año. Quando pensaron que estaua en Italia dio la buelta para Medellin, adonde sus padres le recogieron, y poniendole en orden, lo mejor que pudieron, partió con su bendicion para Seuilla, y allí esperó passá ge. Finalmente se embarcó para Indias solo, y sin arrimo de nadie, siendo de edad de diez y nueue años. Entró en la mar en el año de 1504. Tuuo muy mala nauagecion, y con todo el trabajo y peligro posible tomó puerto en la Española; y aun dizen (y puede creer) que yendo su nauio perdido por ignorancia del piloto, le guió vna paloma hasta ponerle en el puerto. Recogiose luego Nicolas de Ouádo en su casa, como le conocia. Entrepruose allí, hasta que fue a cierta guerra con el Governador Diego Velazquez. Acabada la guerra, como el se huuo bién en ella, dieronle vna escriuania de ayuntamiento en la villa de Arua. No porque el fuesse escriuano, ni tratasse deste oficio, sino para que lo vendiesse, o hiziesse lo que quisiesse del: porque con semejantes cosas se premiau los seruicios en las incias. Aquí estuuó cinco años: entendiendo en algunas grangerias, para hazerse rico. Succedió despues el año de onze la guerra, y conquista que Diego Velazquez hizo en Cuba. Dieron a Cortés la Tesoreria, y cargo del escritorio del Tesorero Miguel de Passamonte. Despues de ganada la Isla en pieronle a Cortés por su repartimiento los Indios de Manicafao. Puso su asiento en Santiago de Baruco, y fue el primero, que en aquella tierra se dio a criar ganado mayor y menor: con lo qual, y con el oro de sus minas se hizo bien rico. Succieronle tras esto vnos amores con Catalina Xuarez, hermana de Juan Xuarez,

Primera parte.

natural de Granada, con la qual tuuo algunos embaraços, mas con intencion de tenerla por amiga, que de casarse con ella. Y porque sus parientes della se tenian por afrentados, pusieron el negocio en justicia. Y Diego Velazquez puso en la cárcel a Cortés, de donde se soltó dos, o tres vezes. Palsó grandes trabajos, y peligros de la vida, hasta que ya por hazer plazer a los parientes della, holgó de casarse con ella, y Diego Velázquez le perdonó. Fueron juntos a otra guerra, y a la buelta estuuó en muy poco de ahogarse. Profignié dose el descubrimiento de las Indias hizo vna jornada Francisco Hernandez de Cordona, en la qual descubrió el año de mil y quinientos y diez y siete, la tierra firme, que llamauan Yucatan. Y no se detuuó en mas que ver la tierra y boluerse, porque los Indios le recibieron muy mal e hirieron a muchos de los suyos malamente. Supose en este viaje, que Yucatan era tierra muy rica, y que andauan en ella los hombres vestidos (cosa que no auian visto en ninguna parte de las Islas.) Con esta buena relacion tuuo gana Diego Velazquez de conquistar a Yucatan. Y para esto embió alla con armada bastante a Juan de Grijalua su sobrino, el año de mil y quinientos y diez y ocho. Lleuó Grijalua consigo hasta dozientos Españoles, y algunas mercaderias, con las quales comenzó a comprar (o por mejor dezir) a trocar, o rescatar (que assi lo llamauan) el oro, y cosas de precio de aquella tierra. Como el negocio era algo gólofo, detuuose Grijalua tanto, que Diego Velazquez se temió, no fuesse perdido. Para saber la verdad despachó en su busca a Christoual de Olit, que le traxesse, o si la tierra descubierta fuesse tal, para que poblasse en ella, comenzasse la conquista. Antes que Olit topasse con Grijalua (que nunca se toparon) tornó a Santo Domingo Pedro de Aluarado; que auia ydo con Grijalua, y dio auiso a Diego Velazquez de la gran riqueza de Yucatan, y de lo mucho que Grijalua tenia rescitado. Lo qual puso a Diego Velazquez gana de embiar quien conquistasse y poblasse en aquella tierra, no tanto por ensanchar la Fé, como por enriquecerse; y

Año
L. S. I. 9.
DESCRIBIMIENTO DE LA NUEVA ESPAÑA.

no se topó
Olit

K cerse; y

Año

1519.

DESCUBRIMIENTO DE LA NUEVA ESPAÑA.

cerse, y ganat honra: para lo qual anduuo de en vno en vno, tratando con algunas personas de hazer vna compañia para este viaje. Y no hallando quien le saliese a á la parada, topó con Hernando Cortés, que sabía el, que tenia dos mil ducados en el cambio de Andres de Duero mercader, porque conocio que era persona de estomago, y discreto para saber gouernar. Pareciole luego bien a Cortés aquel negocio, y dixo, que le plazia de juntarse con el, y que yria el en persona al descubrimiento y conquista, pensando que por allí ganaria mucha honra; de que el era mas codicioso que de dineros. Para poner en execucion el viaje, hechos sus conciertos, y capitulaciones, pidieron licencia a Fray Luys de Figueroa, y a Fray Alonso de Santo Domingo, y a Fray Bernardino de Mançanedo, que tenian la gouernacion de las Islas, para yr a buscar a Iuan de Grijalua, que aun no era venido, y descubrir, conquistar, y conuertir lo que pudiesen. Ya que tenia sacada la licencia, y puestos apunto los nauios, y todo lo necesario, llegó al puerto Iuan de Grijalua con mucho oro y plata, y con muy particular noticia de la tierra, en tres de Octubre del año de diez y ocho. Con la venida de Grijalua, mudó luego voluntad Diego Velazquez. Quisiera extoruar a Cortés el viaje, por ganar el todo lo que auia en Yucatan: sobre lo qual huuo entre los dos algunas pesadumbres. Pero al fin, que quiso, que no, Cortés (a pesar de Diego Velazquez) adereçó su viaje con mas animo que si tuuiera compañia. Y como era hor bre acreditado, tomó fiados quatro mil ducados, con que compró nauios, y todo lo necesario. Juntaronse luego sus amigos, prestoles dineros, puso casa, y comenzó de hazer plato sonandose gran Señor, con tanto sonido, que ya no se hablaua en otra cosa sino en la jornada de Cortés. No faltaua quien murmurasse, y aun mosafse de sus cosas: pero con todo se aprestó, y al tiempo de partir, hizo ante escriuano vna protestaçion, de que el yua a su propria costa, y que Diego Velazquez no tenia parte ninguna en aquel negocio. Con lo qual partió de Cuba, y llegó a Ma

çacá, donde le quisieron prender Aluárado, y Olit, y otros amigos de Diego Velazquez: mas el los entendió y se puso en salvo. En Guaniganico Isla saltó en tierra, hizo reseña de la gente que lleuaua; halló quinientos y cinquenta Españoles de pelca, sin algunos Indios de seruicio, y hizo dellos onze compañías, de cada cinquenta hombres, y tomó para sí el nombre y oficio de Capitan General. Lleuaua onze nauios, y en todos puso vanderas con sus armas, que fueron vnos fuegos blancos y azules, y en medio vna Cruz colorada, con vna letra que dezia: *Amici sequamur Crucem: sentim fidem habuerimus, in hoc signo vincemus.* Amigos sigámos la cruz, porq̄ si se tuieremos, en esta señal venceremos. Este fue el aparato, q̄ metió Hernando Cortés en la mas ardua, y dificultosa conquista de quãtas jamas se vieron, ni oyeron. Con estos poquitos compañeros, y con el fauor de Dios conquistó muchas ciudades. Conuertió infinitos Indios Idolatras, y gentes barbaras, y poseydas del demonio, y los traxo a la Fe Católica, y ley Euangelica, y quitó la bestial costũbre de sacrificar; y comer carne humana, que algunos vsauã, y otros muchos vicios. De mas de las innumerables riquezas que descubrió, y el nuevo mundo, q̄ nos puso tan llano y seguro, que se puede caminar agora por entre aquellos barbaros, tambien y mejor que por Castilla la Vieja. Cierto (a mi juzyio) hazañas hizo Cortés con esta gente, que si como todos las hemos visto por nuestros ojos, las leyeramos, o las oyeramos contar de algunos de los Capitanes antiguos, las tuieramos por fabulosas y sueños. Y pues cosas de menos valor las encarecieron tanto los autores Gentiles, y no acabamos de engrandecer a Homero, y a Virgilio, y a otros Poetas que alabaron a vn Achilles, Vlises, o Eneas, que fuera, si para Hernando Cortés huuiera otros tales autores. Mas si bien lo consideramos, no ay para que alabar tanto a Cortés, porque el negocio que el hizo, no era suyo, ni lo hizo el, sino Dios, que quiso con aquellos poquitos conuertir a los muchos, y hazer de manera, que la predicacion del santo y sagrado Euãgelio entre aquellos barbaros

Año

1519.

DESCUBRIMIENTO DE LA NUEVA ESPAÑA.

Año
1519.

DESCRIBIMIENTO DE LA NUEVA ESPAÑA.

no estuuieste en armas, ni en fuerças humanas, sino que se cumpließe en sus Chri-
stianos, lo que dize David en el Psalmo:
*Et in curribus, & hi in equis: nos autem in no-
mine Domine.* Peleen los Filisteos, y Gita-
nos con carros, y cauallos armados, que
nosotros con solo el nombre del Señor
pelearemos.

§. III.

Anima Cor-
tès a los fu-
yos como
buc Capira.

Antes que Cortès partieße de Gua-
niguanico, hizo a los fuyos vna lar-
ga, y muy discreta platca, poniendoles
delante el gran premio, que en esta vida,
y en la otra podian esperar, y consigui-
cian de los trabajos, que querian començar,
y el seruicio grande que harian a nuestro
Señor Iesu Christo, en aquella jornada, si
con animo, y zelo de Christianos enten-
dian en la conquista, mas para ganar las
almas de aquellos barbaros, que para qui-
tarles las haciendas. Partio de Guanigua-
nico a veynte y ocho de Hebrero deste a-
ño de mil y quinientos y diez y nueue.
Dio a los fuyos por contraseña el nom-
bre de su abogado san Pedro. Tuuo rezio
tiempo, que le hizo tomar tierra en Acu-
zamil. Espantaronse los Isteños de ver
aquella flota, y metieronse al monte, de-
xando desamparadas sus casas, y hazien-
das. Entraron algunos Españoles la tierra
a dentro, y hallaron quatro mugeres con
tres criaturas, y traxeronlas a Cortès, y
por señas de los Indios, que consigo lle-
ua, entendió que la vna dellas era la seño-
ra de aquella tierra, y madre de los ta-
ños. Hizole Cortès buen tratamiento, y
ella hizo venir allí a su marido, el qual
mandó dar a los Españoles buenas pola-
das, y regalarlos mucho. Y quando vio
Cortès, que ya estauan asegurados y con-
tentos, començó a predicarles la Fè de
Christo. Mandó a la lengua que lleuaua,
que les dixesse, que les queria dar otro
mejor Dios que el que tenían. Rogoles
que adorassen la Cruz, y vna imagen de
nuestra Señora: y dixeron que les plazia.
Lleuolos a su templo, y quebrantoles los
Idolos, y puso en lugar dellos Cruces, e
imagenes de nuestra Señora, lo qual todo
muyeron los Indios por bueno. Estando

Primera parte.

Entra en
Acuzamil.

alli Cortès nunca sacrificaron hombres,
que lo solian hazer cada dia. Marauilla-
uanse de los nauios, y cauallos, pero mas
de las barbas largas de los Españoles seña-
lauan con el dedo házia Yucatan, y dezia
por señas, que alli auia tambien hombres
barbudos, como los Españoles. Embió
Cortès alla, para saber si era verdad, pero
no pudieron llegar los que fueron, o par-
daron tanto que no quiso Cortès esperar
los. Tomó tierra Cortès en Yucatan, en la
punta que llaman de las mugeres. Y por-
que le pareció aquella ruin tierra, partió
para yr a Cothoche, y quiso Dios (que
siempre guia sus cosas por donde los hó-
bres no piensan ni entienden) que hizieße
agua la nao de Pedro de Aluarado. Y
para remediarta fue menester boluer a la
Isla de Acuzamil. Estando en esta vn Do-
mingo de mañana, primero de Quares-
ma, vieron llegar a tierra vna Canoá (que
assi llaman alla las barcas pequeñas, que
son de vna pieza como artelas) en que ve-
nian quatro hombres desnudos con sus
arcos y flechas, en son de pelear. Arreme-
tieron algunos de los Españoles con sus
espadas desnudas, ellos pensando que ve-
nian de guerra, quando llegaron cerca, y
adelantose el vno de los quatro, y comen-
çó hablar en Español. De que los de Cor-
tès se marauillaron mucho. Y dixo, seño-
res soy Christianos: si somos, dixerón
ellos, y Españoles. Puso entonces de ro-
dillas, y dixo llorando de piazar: Muchas
gracias doy a Dios, que me ha facado de
entre infieles y barbaros. Que dia es oy se-
ñores: que yo pienso que es Miercoles.
Dixeronle que no era, sino Domingo.
Leuantole en pie Andres de Tapia, fue-
ronse todos juntos, y muy alegres a Cor-
tès, y preguntandole quien era, y como
aua venido allí, dixo: Yo señores soy na-
tural de Ezija, y llamome Geronymo de
Aguilar, el año de onze viniendo del Dari-
en a Santo Domingo por diueros para
la guerra, que haziamos quando riéron
Diego de Nicuesa, y Vasconuñez de Bal-
boa, dimos al traues con vna carauela jun-
ta a Amayca y por guarecerlos, metimos
a veynte personas en el batel, de los
quales se nos murieron los siete en la
mar, y los treze tomamos tierra en la

Año
1519.

DESCRIBIMIENTO DE LA NUEVA ESPAÑA.

Reciben la
Fè los Iste-
ños.

Toma tier-
ra Cortès en
Yucatan.

Geronymo
de Aguilar
topa con vn
Español per-
dido ó per-
sio de la
grua.

Año

1539.

D E S C V.
BRIMIENTO DELA
N V E V A
E S P A Ñ A

Provincia, que llaman Maya. Prendieron nos luego los Indios, y venimos a poder de vn cruelissimo Cazique, el qual le comitio a vn Valduna, despues de sacrificado, y con otros quatro de nosotros hizo vn banquete a sus uelados y amigos: yo y los demas quedamos a engordar para comer nos. Otro dia fomos a la prision, y venimos a poder de vn Cazique grande enemigo del otro, que nos tuvo presos, el qual nos trato muy bien mientras viuió: y ni mas ni menos lo hizieron sus herederos. Hanse muerto ya todos mis compañeros, que no ha quedado conmigo sino vn Gonçalo Guerrero, que ya es casado acá, y está muy rico. No quiso venir conmigo, por que hūto verguença, de que le viesse las narizes horadadas al vso de la tierra.

§. LIII.

Estas nueuas holgaron todos mucho: però pufoles gran temor oyr, q̄ yttan a tierra, donde los barbaros comian los hombres. Fue tan importante el auer topado con este Geronymo de Aguilar, para los negocios de Cortès, por auer siẽ pre seruido de lengua; que sin el, se tunicra grandissimo trabajo. Y assi se deue tener por milagro, que la nao de Aluarado hiziese agua, porque de otra manera nõ toparan con el, ni fuera posible. El dia siguiente mandò Cortès a Geronymo de Aguilar, que predicasse a los Indios de Acuzamil la Fè de Christo, pues sabia su lengua. Supolo tambien hazer, que por sus amonestaciones acabaron de derribar los Idolos, y tomaron gran deuocion con nuestra Señora. Eran los de aquella Ista Idolatras, como los demas, y retajauante como Indios. Sacrificauan niños al gunas vezes; ahuqe pocas, y tenian vn Dios, a manera de cruz; que le llamauan Dios de la Lluuia. Partidos de Acuzamil, tomaron puerto en el rio Tabasco, que se llama el rio de Grijalua, por ancr el estado alli primero. Entòse Cortès por el rio arriba con los nauios menores, por que para los grandes nõ auia agua. Vio vn pueblo cercado de manera, cò sus troneras para tirar flechas, Salieronle al encuentro muchas canoas, llenas de gente

col'dennedo de querer pelear. Requiriòles Geronymo con la paz, y via y nuõhas vezes, pidioles posada, y bastimentos: Y como nõ salieron a nada desto, hūto de pelear cò ellos, y al fin vino a ganar aquel pueblo, que se dezia Potonchan. Este fue el primer lugar que se ganó, y que tuuo España en tierra firme de las Indias. Duxo Cortès aquella noche dentro del Templo mayor, con todos sus compañeros, sin mucho recelo: porque los Indios desampararon el lugar. Otro dia embió por tres partes a reconeçer la tierra, con gana de tomar algún cauitto, para informarse de las particularidades della, y para embiar a llamar al Cazique sobre seguro. Traxeronle luego tres, o quatro, y despacholos muy contentos para su señor, rogandole viniese sin temor alguno, por que el no venia para hazerle mal; sino para reuelarle grandes secretos. Anduuiẽdo yendo, y viniendo, pero nunca el Cazique se quiso dexar ver.

§. V.

Embìo Cortès otra vez tres de sus Capitanes a descubrir tierra, y a cõprar vitualias. Desuiaronse cada vno por su parte: y por poco mataran los Indios al vno dellos, y hizieranlo, sino acertaran a venir alli los otros dos, y Cortès que los fue luego a focorrer. Mataron los natura les algunos de los Indios de Cuba, y hirieron hartos de los Españoles. Sacò otro dia Cortès sus quinientos hombres en cãpo con treze cauallos, y algunas pieças de artilleria. Topose en la Ista, con quarenta mil Indios, bien apinto. Peleò con ellos y venciolos con harto trabajo, y dificultad. Afirman, que se vió en la batalla peleado vn hombre de vn cauallo blanco, que mã tõ muchos Indios. Creyeron todòs que fuesse Santiago: aunque Cortès nõ quiso creer, sino que fuesse san Pedro su abogado. Salieron heridos mas de sesenta Españoles; y a otros muchos les dio vn dolor de lomos, que pensaron quedar contrerchos: però con el fauor de Dios se les quitò presto. Hūto luego tratos de paz entre los Españoles, y los Indios. Vinierò a Cortès los señores de la tierra, con muchos montenimientos, y cõn hasta quatrocientos pesos de oro, y dièrse por ainigos de Cortès.

Año
1539.D E S C V.
BRIMIENTO DELA
N V E V A
E S P A Ñ APrimero la
gar de Espa
ña en tierra
firme.Predica Ge
ronymo de
Aguilar a
los Indios.Ayuda San
tiago a los
Castellanos.

Año

1519.

DESCRIPCION DE LA NUEVA ESPAÑA.

Esparauãse los Indios de los cauallos.

Dicho discreto de los Indios: Aqí es rico que viene contento.

Adoran los Indios la Cruz.

Cortès. Esparauãse de los cauallos, que nunca los auian visto, y quando los obian relinchar, se fuan que hablan. Hizoles entender que reñian, porque se auian hecho amigos con ellos, y porque no los castigauan por el atreuimiento que auia tenido en tomar armas contra ellos. Preguntoles Cortès si tenían oro, o donde lo auia, y respondieron que no tenian minas, ni las querian, porque no hazian caso de ser ricos, sino de venir contentos, y no erraron mucho en ello, si bien Barbaros. Dixeran que hazia dóde el Sol se cubria hallaria oro, si lo querian. Preguntados, que porque no auian hecho guerra a Grijalua, y a el: si respondieron, que porque aquel yua a comprar, y no a pelear. Dixo mas vno de los Caziques, que los cauallos los auian puesto en gran temor, porque creyeron que hombre y cauallo era todo vno; y que de todos los cauallos, vno que yua delante los espantò mas que otra cosa. Auísóles luego Cortès, como el era Capitan, y criado del Rey de España, el mayor Rey del mundo. Que venian no a otra cosa, sino a tratar con ellos paz, y amistad; y darles leyes, y buena manera de venir. Dixoles, que mirassen que el demonio los tenia engañados, con su falsa religion, porque no auian de adorar mas que vn Dios, ni sacrificar hombres, que no pensassen que los Idolos les podian hazer bien ni mal. Pusoles en el templo mayor de Potonchan vna Cruz. Holgarò de adorarla, y mostraron con lagrymas que les contentaua lo que les dezia: Mandoles que de ahí a dos dias viniessen a ver la fiesta, y ceremonias del dia de Ramos. Acudieron infinitas gentes, y con grande alegría dieron la obediencia al Rey de España, declarandose por sus amigos y vasallos, y assi fuèro estos los primeros, que el Rey de Castilla tuuo en aquellas tierras. Pusieron nombre al pueblo Victoria, y assi se llama oy dia.

§. V I.

NO le pareció a Cortès aquella tierra, qual era menester, para poblar en ella. Partiose luego de allí a descubrir. Topò con vn rio, que se llamó de Aluarado: porque fue el primero que entrò en el. Si guieron la costa de Poniente, y lueues de

Primera parte.

la Cena llegaron a san Juan de Villua. Antes que surgiesen, vinieron a la flota dos canoas, en que venian ciertos Indios, preguntando por el Capitan, y quien era; y a que yua. Lleuaronlos a la nao de Cortès, y hizoles muy honrado tratamiento; y embioles a Teudilli, que assi se llamaua el Governador de aquella tierra, que le dixessen, que no temiesse de cosa ninguna, porque su venida no era sino a traerle nueuas con que el holgaria mucho. Otro dia Viernes de la Cruz, tomaron tierra. Alojaron en vnos arenales, donde los vinieron a ver muchos Indios, que traxerò oro, y cosas de pluma, y de precio, que las dieron por alfileres, y tixeras, y otras niñerías, y cuentas de vidrio. Mandò luego Cortès pregonar, q̄ nadie tomasse oro, sino que todos hiziesen que no lo querian, porque no pensassen los Indios que yuan por solo ello. De ahí a dos dias, que fue dia de Pasqua, vino al Campo Teudilli con hasta quatrocientos hombres; bien vestidos a su modo, cargados de cosas de comer; y todas las presentó a Cortès con algunas pieças de oro bien ricas. Abraçò le Cortès, y diole vn sijo de terciopelo; y algunas cosas de buhoneria; que las preciauan ellos mucho. No entendia Geronymo de Aguilar aquella lengua; que no poca pena dio a Cortès: pero quiso Dios remediar, con que de veinte mingeres q̄ auia dado a Cortès el señor de Potonchan, la vna dellas sabia muy bien la lengua, y con halagos, y buen tratamiento que Cortès le hizo, se tornò ella, y todas las otras Christianas, y esta se llamó Malina. Malinchin y su compañera fueron los primeros Christianos bautizados, que huuo en tierra firme de Indias. Era Teudilli criado del Rey Motezuma, señor gr̄a difinito de la gran ciudad de Mexico Tequitlan. Comio Cortès aquel dia con ella en la mesa. Despues de comer mandò a Marina, que le dixesse como el era Embaxador del Rey Carlos de España Emperador del mundo, y que venia a dar auiso al Rey Motezuma, y a todas las gentes de aquellas Prorincias, como estauan engañados en adorar mas que vn solo Dios; y que los Idolos que tenian eran demonios, q̄ no pretendian sino engañarlos. Que su

Año 1519.

DESCRIPCION DE LA NUEVA ESPAÑA.

Llegan a San Juan de Villua.

Aconseja Cortès a sus Españoles que no mueran codicia.

Año

1519

DESCRIBIMIENTO DE LA NAVEVA ESPAÑA.

Teudilli Ca- zique, podo- roso amigo de Cortés.

Pregunta Cortés por oro.

Autían los Indios a Me- xico con su ma brevedad.

Motezuma embia vn ri- co presente a Cortés.

venida era solamente para facarlos de la ceguenda, en que estan, y quitarles la mala costumbre, que tenían de sacrificar los hombres, y comerlos, y hazer otras cosas feas, y abominables. Respondio Teudilli, que se holgava mucho de tener nuevas de vn tan gran señor, como el Rey de España, pero que no crehia que fuese tan grande como su señor Motezuma, y que luego le daria el auiso de su venida. Estauan Teudilli, y los suyos admirados mirando nauios tan grandes. Espantauanse de ver correr los caualllos: pero lo q̄ mas admiracion les ponia; era oyr el estruendo de la artilleria. Preguntó Cortes a Teudilli, si tenia mucho oro Motezuma, porque lo auia el menester, para curar a ciertos de sus compañeros de vna passion del coraçon. Respondió, que tenia harro. Luego hizo pintar en lienços de algodón el talte de los hombres, caualllos, y nauios que Cortés trahia. Y despacharon sus mensajeros para Mexico con tanta diligencia, que llegaron alla en vn dia, y vna noche, con auer no menos que setenta leguas de camino. Fuese luego Teudilli a Costata, donde solia residir: y dexó con los Españoles dos Capitanes, con dos mil personas, para guisar y traer de comer. Boluieron los mensajeros dentro de ocho dias, con vn rico presente de oro, y mantas de algodón, que valdria todo veynte mil ducados. La sustancia de la respuesta fue, que Motezuma holgava mucho de ser amigo de tan poderoso Rey, como el Rey de España: y que tenia por gran ventura suya, que en sus dias huiesen venido a sus tierras gentes nueuas, y nunca vistas tan buenas, y de buena conuersacion. Por tanto que mirasse Cortés lo que auia menester, que todo lo mandaria el poner cumplidamente. Que lo pesaua mucho, porque no auia orden como se pudiesen ver, por que ni el podia venir a verle, por estar mal dispuesto, ni Cortés podria passar a Mexico, por ser todo el camino de gentes barbaras, y cruéles, y enemigos de los Reyes Mexicanos. Todas estas excusas ponía Motezuma, por estoruar a Cortés la entrada de su tierra: pero quanto mas le se la queria estoruar, tanto mas le crecía la gana della a Hernando Cortés. Tornole

a replicar, que no podia en ninguna manera dexar de ver a vn Principe tan grande, y tan bueno, ni cumpliria con lo que su Rey le auia mandado, sino lo visitaua: con lo qual embió a Teudilli con otra fe gunda embaxada. Mientras venia la respuesta, (que tardó otros diez dias) entendió Cortés en escudriñar los secretos de la tierra, y vino a saber, que auia grandes disensiones y guerra entre los señores de ella: porque Motezuma los tenia desconfiados, y como tiranizados. De lo qual el bologó infinito, porque luego vio abierto el camino, para la felicidad, que despues le sucedio. Porque hizo cuenta (y no se engañó) si el se juntaua con vno de los vados, al cabo de la jornada se consumirían ellos entre sí, y podria el entrar a cogér los despojos de entrambos. Llegó en esto la resolusion de la voluntad de Motezuma, la qual era, que no porfiasse Cortés por llegar a Mexico, porque ni auia para que, ni era posible poderlo hazer. Con esto se cerraron razones, y Teudilli lleuó sus gentes, y dexó solos a los Españoles:

§. VII.

DEterminó luego Cortés de poblar en aquella tierra, y conquistarla de proposito. Ante todas cosas mandó calar, si auia puerto por allí cerca, para los nauios, con intencion de hazer junto a el vn pueblo, donde se recogiese su gente, y nauios, y contratacion. No se halló mas que vn Peñol, que podia ser algun abrigo para la flota. Pero era en parte donde auia grande aparejo de madera, y materiales para edificar. Tomó quatrocientos de sus compañeros, y entrofe con ellos por la tierra, hazia donde los Indios se solian traer la comida, y andádo como tres leguas, topó vn rio, y vna aldea despoblada, pero las casas llenas de cosas de comer. Auia en medio del lugar vn Templo, q̄ tenia en el medio vna capilleja bien alta con veynte gradas. Encima estauan ciertos Idolos de piedra, y vn tajon grande, y nauajones todo de piedra con mucho rastro de sangre. Preguntaron a Marina, q̄ era aquello, y dixo que allí sacrificauan hombres, y cō aquellos cuchillos hendian vn hombre por medio, y le sacauan el coraçon, antes

Año

1519

DESCRIBIMIENTO DE LA NAVEVA ESPAÑA.

Cortés quiere ver a Motezuma: el barbaro lo rebuía.

Descubre Cortés la discordia q̄ entre los nauiales auia.

Puebla Cortés para conquistar la tierra.

Manera de sacrificar los hombres.

que

Año
1519.

DESCV-
BRIMIEN-
TO DE LA
NVEVA
ESPAÑA.

Habla Cor-
tès a los fu-
yos animan-
dolos para
la cõquiffa.

Voto solen-
en que Cor-
tès toma en
nombre del
Rey posses-
sion de la
tierra.

Puebla la
vera Cruz.

Nueva po-
blacion y
Republica.

que se acabasse de morir, y le tirauan al cielo en sacrificio. Passaron adelante, y hallaron otras quatro, o cinco aldeas, de cada docientas casás sin ninguna gente, y con muy mucha comida. Con lo qual se boluieron a los nauios, harto contentos de ver el talle de la tierra, y las calidades della, y con determinacion de quedar en ella de asiento, hasta cõquistarla (si ser pudiesse.) Mandò Cortès, que se juntassen todos, y hizoles vn razonamiento muy largo, en el qual en sustancia les dixo estas palabras: Bien veys señores, quan buena tierra es esta para poblar, y conquistar. Y pues Dios nos ha hecho tan grande merced de traernos a ella, pareceme que busquemos vn buen asiento, y edifiquemos vna villa, y la fortalezcamos, para que en ella podamos sufrir los encuentros de los enemigos. Y desde allí podremos tomar amistad con algun pueblo enemigo de Motezuma, y pedir socorro, y tener auiso de Cuba, de S. Domingo, y de España. Hizo venir tras esto en presencia de todos a Francisco Hernandez escrivano del Rey, y por auto solene tomò possession ante el de todas aquellas tierras, en nõbre del Rey don Carlos. Nombrò regimiento, y oficiales para la villa que queria fundar. Dio las varas a los Alcaldes, y Alguaziles. Y dixo que se llamasse el pueblo, la villa rica de la vera Cruz. Hizo cesion, y renunciacion solene ante los Alcaldes del oficio, que le auian dado los Frayles Hieronymos de Capitan, y descubridor, y del poder que tenia de Diego Velazquez; diziendo, que ninguno de ellos tenia, ni podia tener jurisdiccion en la tierra, que nueuamente el auia descubierto, y pidió por testimonio como la tenian por el Rey. Los Alcaldes, y Regidores aceptaron luego sus oficios, para tomar la possessiõ de ellos. Hizieron su ayuntamiento y ordenaron algunas cosas tocantes a la buena gouernacion de su Republica, y nombratò por Governador, y Capitan general a Hernãdo Cortès, para que tuuiesse el supremo lugar, entre tanto que el Rey mandaua otra cosa. Fueron con esto a el, y le importunaron acetasse aquel oficio, pues nõ auia otro q̃ mejor lo pudiesse hazer. Hizo se mucho de rogar, aunque nõ queria el Primera parte.

otra cosa, y al fin lo accettò: Pidiendole en nombre del regimiento les prestasse los mantenimientos que tenia, y vendiesse los nauios. Respondio, que en lo de los vestimentos el holgaua de darfe los sin precio ninguno: pero que los nauios el nõ enten dia venderlos, ni deshazerse de ellos. Que se tuuiesse de comun, y se aprouechasse la villa de los sin interes alguno. Agradecieronle esta liberalidad. Hizo mucho al caso a Cortès, entrar haziendo mercedes, cosa que suele causar gran fauor a los Capitanes.

§. VIII.

FVeronõ con esto al Peñol quedixè, a labrar allí la villa, y el se fue por tierra con quatrocientos compañeros, y los nauios con los demas por la costa, que auia diez leguas de donde estauan. Tomò Cortès el camino hazia donde tenia auiso, que estaua vna ciudad, que se dezia Cempoallan. Durmio la noche primera en vn lugarejo en la ribera del rio, y otro dia vinieron a el cien hombres cargados de gallinas, y con vn recaudo del señor de Cempoallan. Que le embiava a dezir, que le perdonasse, q̃ por ser hombre muy grueso, y pesado, nõ auia podido salir a verle. Que fuesse muy bien venido, y que en su casa le esperaua que nõ se detuiesse mucho. Almorzaron de aquellas gallinas, y fueronse a Cempoallan, donde se hizo a Cortès muy buena acogida. Diofeles a todos por aposento vn patio muy grande en medio de la plaça. Otro dia vino el Caziqe a ver a Cortès muy bien acompañado, con vn presente de oro, y muchas que valdrian bien dos mil ducados. No hizo el Caziqe mas de ver a Cortès, y boluierse sin hablar en negocios, y embio luego vna singular comida bien guisada, y de muchas cosas. Passados tres o quatro dias embió Cortès a dezir al Caziqe, que si nõ recibia pena, que le yria a visitar. Respondio que mucho en buen hora. Fue alla Cortès con cinquenta de los suyos. Hizosele vn alegre recibimiento, y después de algunas cortesias entrote con el a vna sala, y sentaronse en sendos banquetes. Començò Cortès la platica, y diò al Caziqe larga cuenta, y particular quien era el Rey de España, y las razones que

Año
1519.

DESCV-
BRIMIEN-
TO DE LA
NVEVA
ESPAÑA.

Va Cortès a
Cempoallan.

Año

1519.

DESCUBRIMIENTO DE LA NUEVA ESPAÑA.

que le auian mouido a embiarle de tā le-xos a visitar aquellas tierras. Quando Cortés hito acabado de hablar, tomó la mano el Caziq, y con vn largo, y no muy rústico razonamiento, presente Marina, trató particularmente de los negocios de sus tierras, y dixo, como el y sus passados auian tenido perpetua quietud, hasta que vltimamente los señores de Mexico, y Motezuma los auian tyranizado, y les hazian cada dia cien mil agrauios, y por salir de tan dura seruidumbre, holgarian el y muchos de sus comarcanos de rebelarse contra Mexico, y juntarse con el Rey de Castilla: y que aunque Motezuma era gran señor poderosissimo, pero que junto con esso, tenia muchos enemigos, especialmente a los de Tlaxcallan, y Guexocinco, y otros pueblos ricos, y poderosos, y que si Cortés venia en ello, se le podria armar a Motezuma vna liga, que no pudiesse de fenderse della. Replicó Hernado Cortés, que le parecia muy bien aquello, y que en el hallarian todo fauor, porque la principal causa de su venida no era, sino a deshazer agrauios, y castigar tyranias. Finalmente despues de muy platicado el negocio, quiso Cortés boluer a visitar sus nauios, y despido se del Caziq, que muy contento, le lleuó consigo ocho donzellas, que le dió en presente a su vñca, y la vna era su sobrina.

§. IX.

Boluió Cortés a la mar por otro camino, en el qual topó vn pueblo bien grande, puesto sobre vn cerro. Subió alla con dificultad, y trabajo de los cauallos. Habló con el Caziq, y trató lo mismo que con el otro auia tratado. Estando a liz llegarō vnos como Alguaziles de Motezuma, que venian a coger el tributo. Al rerose tanto el Caziq de verlos, que no le quedó color ni sentido, temiendo que Motezuma se enojaria del, porque hablaua con estrangeros. Animole Cortés mucho, y por sacarle de miedo, para que viesse en quan poco estimaua enojarse a Motezuma, y también por dar principio a la rebelion echó mano delos Alguaziles, y prendiolos: de que los Indios quedaron atonitos. Quedose alli a dormir Cortés, y a la noche tuuo manera, como de aquellos

presos soltassen los dos, y traydos ante si embiolos a Motezuma, para que desu parte le dixessen, que le rogaua mucho tuuiesse por bien de ser su amigo, porque de su amistad se le signirian grandes prouechos, y sabria misterios, y secretos nunca oydos. Como el Caziq supo, que se le auian ydo los presos, no tuuo otro remedio, sino reuelarse al descubierto contra Motezuma, pareciendole que aquel desacato no se le podia perdonar: y de presto embió mensajeros por toda la tierra, auisando a los pueblos, que tomassen las armas, y no pagassen el tributo a Mexico. Rogaron todos a Cortés, q fuesse su Capitan, que ellos pondrian en campo cien mil hombres. De que no poco quedó el contento, viendo que se le abria camino, para lo que tenia pensado, reboluiendose los Indios entre si, y que quedaua amigo de ambas partes, y que podia engañar los con trato doble. En esta rebelion con tanta destreza, y auiso procurada por Cortés, estuuó el punto de toda su buena ventura, porque por aqui se encaminarō sus cosas, para oír emprender todo lo q acometió fauoreciendole Dios, y salió con ello. Que de otra manera por muy bestiales, y para poco que fueran los Indios, no era posible vencer con tan poca gente tan poderosos pueblos, y Reyes; quanto mas que auia muchos dellos muy valientes, y exercitados en las armas. Y lo que mas haze al caso para pelear, generalmente son los Indios gente que no temen la muerte, ni se espantan della. Partió con esto Cortés de Chiauitlan, (que assi se llamaua el pueblo,) y en llegando al Peñol, donde estauan los nauios, començaron todos con mucha priessa a labrar la villa, y estando en la mayor furia del edificio, llegaron a Cortés quatro mensajeros de Motezuma con vn rico presente, que valia mas de dos mil ducados. Y dixerone de parte de su señor, que le agradecia mucho el auer hecho soltar sus criados, y q por hazerle plazer, el holgana de perdonar el atreuimiento de quien los auia prendido: y que pues su desseo era verse con el, que se fuesse vn poco, que el daria orden como se pudiesen juntar. Despi

Año

1519.

DESCUBRIMIENTO DE LA NUEVA ESPAÑA.

No temen los Indios la muerte.

Rico presente de Motezuma.

Año
1519.

DESCUBRIMIENTO DE LA NUEVA ESPAÑA.

dio Cortés los mensajeros muy contentos, y embió a llamar al Cazique de Chiauitlan, y dixole todo lo que passaua, y que viesse si le tenia miedo Motezuma, pues por su respeto no osaua castigar el delacato: que de allí adelante estuuiese seguro, y se tratasse como libre, y que el, ni otro ninguno de la tierra, curasse de acudir a Mexico con tributo, y si Motezuma hablasse, que le dexassen a el hazer, que el los defenderia.

§. X.

La manera con que Cortés se hizo Señor de los Indios.

Esta manera se huuo Cortés con estos barbaros, para hazerle Señor de ellos, y fue el remedio vnico para sacar aquella gente del engaño y ceguera barbara en que estauan hechos esclauos del demonio. Sucedió en estos dias huuo guerra entre Titzapazincó, lugar amigo de Mexicanos, y Cempoallá. Acudio luego allí Cortés con su gente en fauor de Cempoallan, y no le osaron esperar los Mexicanos de Titzapanzincó, que se espantaron de los cauallos. Ganoles el lugar: pero no permitio Cortés que se saqueasse, ni mataßen a nadie, por no enojar a Motezuma. Con esta vitoria quedaron aquellos pueblos libres del tributo, que nunca mas se les pidio: ni ellos lo qui fieron pagar. Y obligadissimos a Cortés, y los Españoles tan acreditados, que el Cazique que tenia guerra con otro, con solo vn Español que lleuasse en su capo, tenia por cierta la vitoria. Quando Cortés bõluo desta guerra a la Veracruz, hallò que le auian llegado sesenta Españoles, y nueue cauallos, y yeguas, que fue vn buen socorro. Dauan mucha preissa en la obra de la villa, porque desseauan acabar la, para yr luego a Mexico: que era el mayor desseo que Cortés tenia. Hizo muestra de la gente, y de lo que auia ganado, para sacar el quinto para el Rey: y hallaronse veynte y siete mil ducados en oro, y muy ricas pieças de pluma, y otras cosas de la tierra. Nombraron vn Tesorero del Rey, y de la Villa, y de todo el montò facò Hernando Cortés en nõbre de quinto, vn rico presente para el Rey: y para embiarlo a Castilla nõbrò a Alonso Hernandez Portocarrero, y a Francisco de Montejo. Los quales con cartas de Cortés, y del regimiento de la nueva villa de

Socorro que vino a Cortés de sesenta hõbres y nueue cauallos y yeguas.

Año
1519.

DESCUBRIMIENTO DE LA NUEVA ESPAÑA.

la Veracruz con vna larga relacion de todo lo que auian hecho, suplicando al Rey mirasse sus seruicios, y que confirmasse el officio de Governador, y Capitan general, que auian dado a Hernando Cortés: y ofreciendo de passar adelante en la cõquista de aquel nueuo mundo hasta ganarle. Partieron con esta embaxada de la Veracruz, a veynte seys de Julio deste año de 1519. Vinieron con buena nauegacion a España, y llegaron a Barcelona, dõde fueron bien recibidos. Y el Emperador les confirmò, y cõcedio todo lo que le suplicauan. Con lo qual boluieron muy contentos a la Veracruz. Y porque los embarcos, que en los años de 1520. 21. y 22. que huuo en Castilla, han de ocur ar tãto este libro, que no he de tener lugar para diuertirme a escriuir, y acabar esta relacion de la conquista, que Hernando Cortés hizo del gran Reyno de Mexico, acabare aqui con ella, para quedar desocupado en lo denias.

Embía Cortés vn rico presente al Rey y auiso de sus fortunas.

Como conquistò a Mexico.

§. XI.

Desseana Hernando Cortés la yda de Mexico, y despues que huuo pacificado algunos mouimientos, que començò a sentir entre su gente, castigando los mouedores inquieros, puso luego en pratica la jornada, diziendo, que quanto auia hecho valia poco, sino passauan adelante, y llegauan a ver a Motezuma, y sus tierras de donde auian de sacar grandissimas riquezas. No erã todos deste parecer, antes lo tenian por vn gran desatino, quererse meter quinientos hombres, donde auia millones de enemigos barbaros infieles. No bastauan razones para apartarle de su proposito: y assi se determinò a vn hecho (al parecer temerario) que fue tratar secretamente con los pilotos, que quando estuuiesse con mucha gente, le viniesen a dezir que los nauios se comia de broma, y que no podian mas nauegar. Iunto con esto, concertò con otros marineros, que secretamente barrenassen los nauios para, que hiziesen agua; y se fuesen a fondo. Estando pues vn dia comiendo con mucho regozijo, entraron tres o quatro pilotos muy asfugidos, y dixeron Señor Capitã, vna mala nueva. Que ay, dixò el muy alcerado.

CONQUISTA DE LA NUEVA ESPAÑA.

Echa a fondo su armada.

Año
1519

DESCU-
BRIMEN-
TO DELA
N. V. E. V. A.
ESPAÑA.

Teudilli Ca-
zique, pode-
rolo amigo
de Cortès.

Pregunta
Cortès por
oro.

Auisan los
Indios Me-
xico con su
ma bienve-
dad.

Motezuma
embia vn ri-
co presente
a Cortès.

venida era solamente para sacarlos de la ceguedad, en que estauan, y quitarles la mala zolumbre, que tenian de sacrificar los hombres, y comerlos, y hazer otras cosas feas, y abominables. Respondio Teudilli, que se holgauan mucho de tener nueuas de vn tan gran señor, como el Rey de España, pero que no crehia que fuesse tan grande como su señor Motezuma, y que luego le daria el auiso de su venida. Estauan Teudilli, y los suyos admirados mirando nauios tan grandes. Espantauanse de ver correr los cauallos: pero lo q̄ mas admiracion les ponia; era oyr el estruendo dela artillería. Preguntò Cortès a Teudilli, si tenia mucho oro Motezuma, porque lo auia el menester, para curar a ciertos de sus compañeros de vna passion del coraçon. Respondiò, que tenia harto. Luego hizo pintar en lienços, de algodón el talle de los hombres, cauallos, y nauios que Cortès trahia. Y despacharon sus mensajeros para Mexico con tanta diligencia, que llegaron alla en vn dia, y vna noche, con auer no menos que setenta leguas de camino. Fuesse luego Teudilli a Costata, donde solia residir: y dexò con los Españoles dos Capitanes, con dos mil personas, para guiar y traer de comer. Boluieron los mensajeros dentro de ocho dias, con vn rico presente de oro, y mantas de algodón, que valdria todo veynte mil ducados. La sustancia dela respuesta fue, que Motezuma holgauan mucho de ser amigo de tan poderoso Rey, como el Rey de España, y que tenia por gran ventura suya, que en sus dias huiesse venido a sus tierras gentes nueuas, y nunca vistas tan buenas, y de buena conuersacion. Por tanto que mirasse Cortès lo que auia menester, que todo lo mandaria el proueer cumplidamente. Que le pesaua mucho, porque no auita orden como se pudiesen ver, por que ni el podia venir a verle, por estar mal dispuesto, ni Cortès podia passar a Mexico, por ser todo el camino de gentes barbaras, y crueles, y enemigos de los Reyes Mexicanos. Todas estas excusas ponia Motezuma, por estoruar a Cortès la entrada de su tierra: pero quanto mas el se la queria estoruar, tanto mas le crecia la gana della a Hernando Cortès. Tornole

a replicar, que no podia en ninguna manera dexar de ver a vn Principe tan grande, y tan bueno, ni cumpliria con lo que su Rey le auia mandado, sino lo visitaua: con lo qual embiò a Teudilli con otra segunda embaxada. Mientras venia la respuesta, (que tardò otros diez dias) entendiò Cortès en escudriñar los secretos de la tierra, y vino a saber, que auia grandes disensiones y guerra entre los señores de Ila: porque Motezuma los tenia desconfiados, y como tiranizados. De lo qual el holgò infinito, porque luego vio abierto el camino, para la felicidad, que despues le sucediò. Porque hizo cuenta (y no se engaño) si el se juntaua con vno de los dos vados, al cabo de la jornada se consumirian ellos entre si, y podria el entrar a coger los despojos de entrambos. Llegò en esto la resolucion de la voluntad de Motezuma, la qual era, que no porfiasse Cortès por llegar a Mexico, porque ni auia para que, ni era posible poderlo hazer. Con esto se cerraron razones, y Teudilli lleuò sus gentes, y dexò solos a los Españoles:

§. VII.

DEterminò luego Cortès de poblar den aquella tierra, y conquistaria de proposito. Ante todas cosas mandò calar, si auia puerto por alli cerca, para los nauios, con intencion de hazer junto a el vn pueblo, donde se recogiesse su gente, y nauios, y contratacion. No se hallò mas que vn Peñol, que podia ser algun abrigo para la flota. Pero era en parze donde auia grande aparejo de madera, y materiales para edificar. Tomò quatrocientos de sus compañeros, y entrofe con ellos por la tierra, hazia donde los Indios le solian traer la comida, y andado como tres leguas, topò vn rio, y vna aldea des poblada, pero las casas llenas de cosas de comer. Auia en medio del lugar vn Templo, q̄ tenia en el medio vna capilleja bien alta con veynte gradas. Encima estauan ciertos Idolos de piedra, y vn tajon grande, y nauajones todo de piedra con mucho rastro de sangre. Preguntaron a Marina, q̄ era aquello, y dixo que alli sacrificauan hombres, y cò aquellos cuchillos hendian vn hombre por medio, y le caucan el coraçon, antes que

Año
1519

DESCU-
BRIMEN-
TO DELA
N. V. E. V. A.
ESPAÑA.

Cortès quiere ver a Motezuma: el barbaro lo rehusa.

Descubre Cortès la discordia q̄ entre los naturales auia

Pueblo Cortès para còquistar la tierra.

Manera de sacrificar los hombres.

que

Año
1519.

DESCUBRIMIENTO DE LA NUEVA ESPAÑA.

Habla Cortés a los suyos animados para la conquista.

Voto solenne que Cortés toma en nombre del Rey por la posesion de la tierra.

Pueblo la vera Cruz.

Nueva poblacion y Republica.

que se acabasse de morir, y le tirauan al cielo en sacrificio. Passaron adelante, y hallaron otras quatro, o cinco aldeas, de cada docientas casafin ninguna gente, y con muy mucha comida. Con lo qual se boluieron a los nauios, harto contentos de ver el talle de la tierra, y las calidades della, y con determinacion de quedar en ella de assiento, hasta eõquistarla (si ser pudiesse.) Mandó Cortès, que se juntassen todos, y hizoles vn razonamiento muy largo, en el qual en sustancia les dixo estas palabras: Bien veys señores, quan buena tierra es esta para poblar, y conquistar. Y pues Dios nos ha hecho tan grande merced de traernos a ella, parece me que busquemos vn buen assiento, y edifiquemos vna villa, y la fortalezcamos, para que en ella podamos sufrir los encontros de los enemigos. Y desde allí podremos tomar amistad con algun pueblo enemigo de Morezuma, y pedir focorro, y tener auiso de Cuba, de S. Domingo, y de España. Hizo venir tras esto en presençia de todos a Francisco Hernandez escrivano del Rey, y por auto solene tomó possession ante el de todas aquellas tierras, en nõbre del Rey don Carlos. Nombró regimiento, y oficiales para la villa que queria fundar. Dio las varas a los Alcaldes, y Alguaziles. Y dixo que se llamasse el pueblo, la villa rica de la vera Cruz. Hizo cesion, y renunciacion solene ante los Alcaldes del oficio, que le auian dado los Frayles Hieronymos de Capitan, y descubridor, y del poder que tenia de Diego Velazquez; diziendo, que ninguno dellos tenia, ni podia tener juristificion en la tierra, que nueuamente el auia descubierto, y pidió por testimonio como la tenian por el Rey. Los Alcaldes, y Regidores aceptaron luego sus oficios, para tomar la possessiõ dellos. Hizieron su ayuntamiento y ordenaron algunas cosas tocantes a la buena gouernacion de su Republica, y nombrarõ por Governador, y Capitan general a Hernãdo Cortès, para que tuuiesse el supremo lugar, entre tanto que el Rey mandaua otra cosa. Fueron con esto a el, y le importunaron acetasse aquel oficio, pues no auia otro q̄ mejor lo pudiesse hazer. Hizose mucho de rogar, aunque no queria el

Primera parte.

otra cosa, y al fin lo accettó: Pidiendole en nombre del regimiento les prestasse los mantenimieutos que tenia, y vendiesse los nauios. Respondio, que en lo de los vastimientos el holgaua de darleslos sin precio ninguno: pero que los nauios el no enten dia venderlos, ni deshazerse dellos. Que se tuuiesse de comun, y se aprouechasse la villa dellos sin interes alguno. Agradecie ronle esta liberalidad. Hizo mucho al caso a Cortès, entrar haziendo mercedes, cosa que fae caufar gran fauor a los Capitanes.

§. VIII.

FVeronse con esto al Peñol quedixea labrar allí la villa, y el se fue por tierra con quatrocientos compañeros, y los nauios con los demas por la costa, que auia diez leguas de donde estauan. Tomó Cortès el camino házia donde tenia auiso, que estava vna ciudad, que se dezia Ceipoallan. Durmio la noche primera en vn lugarejo en la ribera del rio, y otro dia vieron a el cien hombres cargados de gallinas, y con vn recaudo del señor de Ceipoallan. Que le embiaua a dezir, que le perdonasse, q̄ por ser hombre muy grueso, y pesado, no auia podido salir a verle. Que fuesse muy bien venido, y que en su casa le esperaua que no se detuiesse mucho. Almorzaron de aquellas gallinas, y fueronse a Ceipoallan, donde se hizo a Cortes muy buena acogida. Diosles a todos por apotento vn patio muy grande en medio de la plaza. Otro dia vino el Cazique a ver a Cortès muy bien acompañado, con vn presente de oro, y muchas que valdrian bien dos mil ducados. No hizo el Cazique mas de ver a Cortès, y boluerse sin hablar en negocios, y embio luego vna singular comida bien guisada, y de muchas cosas. Passados tres o quatro dias embió Cortès a dezir al Cazique, que sino recibia pena, que le yria a visitau. Respondio que mucho en buen hora. Fue alla Cortès con cinquenta de los suyos. Hizosele vn alegre recebimiento; y después de algunas cortesias: entrose con el a vna sala, y sentaronse en sendos banquetillos. Començó Cortès la platica, y dió al Cazique larga cuenta, y particular quien era el Rey de España, y las razones;

K 4

Año
1519.

DESCUBRIMIENTO DE LA NUEVA ESPAÑA.

Va Cortés a Ceipoallan.

que

Año

1519.

DESCV-
BRIMIEN-
TO DELA
NVEVA
ESPAÑA.

que le auian mouido a embiarle de tã le-
xos a visitar aquellas tierras. Quando Cor-
tès hũo acabado de hablar, tomò la ma-
no el Caziq̃ue, y con vn largo, y no muy
rũstico razonamiento, presente Marina,
tratò particularmẽte de los negocios de
sus tierras, y dixo, como el y sus passados
auian tenido perpetua quietud, hasta que
vltimamẽte los señores de Mexico, y Mo-
tezuma los auian tyranizado, y les hazian
cada dia cien mil agrauios, y por salir de
tan dura feruidumbre, holgarian el y mu-
chos de sus comarcas de rebelarse con-
tra Mexico, y juntarse con el Rey de Cas-
tilla: y que aunque Motezuma era gran
señor poderosissimo, pero que junto con
esso, tenia muchos enemigos, especialmẽ-
te a los de Tlaxcallan, y Guexocinco, y o-
tros pueblos ricos, y poderosos, y que si
Cortès venia en ello, se le podria armar
a Motezuma vna liga, que no pudiesse de-
fenderse della. Replicò Hernãdo Cortès,
que le parecia muy bien aquello, y que en
el hallarian todo fauor; porque la princi-
pal causa de su venida no era, sino a des-
azer agrauios, y castigar tyranias. Finalmẽ-
te despues de muy platicado el negocio,
quiso Cortès boluer a visitar sus nauios,
y despidióse del Caziq̃ue muy contento.
Lleuò consigo ocho donzellas, que le dió
en presente a su vñça, y la vna era su so-
brina.

§. IX.

Boluió Cortès a la mar por otro ca-
mino, en el qual topò vn pueblo bien
grande, puesto sobre vn cerro. Subió alla
cõn dificultad, y trabajo de los cauillos.
Hablò con el Caziq̃ue, y tratò lo mismo
que con el otro auia tratado. Estando a-
hĩ, llegarò vnos como Alguaziles de Mo-
tezuma, que venian a coger el tributo. Al-
terose tanto el Caziq̃ue de verlos, que no
le quedò color ni sentido, temiendo que
Motezuma se enojaria del, porque habla-
ua con estrangeros. Animole Cortès mu-
cho, y por sacarle de miedo, para que vies-
se en quan poco estimaua enojarse a Mo-
tezuma, y tambie por dar principio a la re-
belion echò mano delos Alguaziles, y prẽ-
diolos: de que los Indios quedaron ato-
nitos. Quedose alli a dormir Cortès, y a
la noche tuuo manera, como de aquellos

presos soltassen los dos, y traydos ante si
embiolos a Motezuma, para que desu par-
te le dixessen, que le rogaua mucho tu-
uiesse por bien de ser su amigo, porque de
su amistad se le seguirian grandes proue-
chos, y fabria misterios, y secretos nunca
oydos. Como el Caziq̃ue supo, que se le
auian ydo los presos, no tuuo otro reme-
dio, sino reuelarse al descubierto contra
Motezuma, pareciendole que aquel desa-
cato no se le podia perdonar: y de presto
embió mensajeros por toda la tierra, auis-
fando a los pueblos, que tomassen las ar-
mas, y no pagassen el tributo a Mexico.
Rogaron todos a Cortès, q̃ fuesse su Ca-
pitan, que ellos pondrian en campo cien
mil hombres. De que no poco quedò el
contento, viendo que se le abria canino,
para lo que tenia pensado, reboluiendo-
se los Indios entre si, y que quedaua ami-
go de ambas partes, y que podia engañar
los con trato doble. En esta rebelion con
tanta destreza, y auiso procurada por
Cortès, estuuò el punto de toda su buena
ventura, porque por aqui se encaminarò
sus cosas, para osar emprender todo lo q̃
acometiò fauoreciendole Dios, y salió
con ello. Que de otra manera por muy
bestiales, y para poco que fueran los In-
dios, no era posible vencer con tan po-
gente tan poderosos pueblos, y Reyes;
quanto mas que auia muchos dellos muy
valientes, y exercitados en las armas. Y
lo que mas haze al caso para pelear, ge-
neralmente son los Indios gente que no
temen la muerte, ni se espantan della. Par-
tió con esto Cortès de Chiauitlan, (que
assi se llamaua el pueblo,) y en llegando
al Peñol, donde estauan los nauios, comẽ-
çaron todos cõ mucha priesa a labrar la
villa, y estando en la mayor furia del edifi-
cio, llegaron a Cortès quatro mēfajeros
de Motezuma con vn rico presente, que
valia mas de dos mil ducados. Y dixeron-
le de parte de su señor, que le agradecia
mucho el auer hecho soltar sus criados,
y que le rogaua hiziesse soltar los otros,
y q̃ por hazerle plazer, el holgana de per-
donar el atreuimiento de quien los auia
prendido: y que pues su desseo era verse
con el, que se sufriesse vn poco, que el da-
ria orden como se pudiesen juntar. Despi

Año

1519.

DESCV-
BRIMIEN-
TO DELA
NVEVA
ESPAÑA.Rebelase vn
Caziq̃ue cõ
tra Motezu-
ma traçado
lo Cortès.No temian
los Indios
la muerte.Rico presẽ-
te de Mote-
zuma.

Año
1519.

DESCUBRIMIENTO DE LA NUEVA ESPAÑA.

dio Cortès los mensajeros muy contentos, y embió a llamar al Cazique de Chiauitlan, y dixole todo lo que passaua, y que viesse si le tenia miedo Motezuma, pues por su respeto no osaua castigar el defacato: que de allí adelante estuuiese seguro, y se tratasse como libre, y que el, ni otro ninguno de la tierra, curafse de acudir a Mexico con tributo, y si Motezuma hablasse, que se dexassen a el hazer, que el los defendieria.

§. X.

La manera con q Cortès se hizo Señor de los Indios.

Esta manera se huuo Cortès con estos barbaros, para hazerle Señor de ellos, y fue el remedio vnico para sacar aquella gente del engaño y ceguera barbara en que estauan hechos esclauos del demonio. Succedio que en estos dias huuo guerra entre Titzapazincó, lugar amigo de Mexicanos, y Cempoallá. Acudio luego allí Cortès con su gente en fauor de Cempoallan, y no le osaron esperar los Mexicanos de Titzapanzincó, que se espantaron de los cauillos. Ganole el lugar: pero no permitió Cortès que se faqueasse, ni mataffen a nadie, por no enojar a Motezuma. Con esta vitoria quedaron aquellos pueblos libres del tributo, que nunca mas se les pidio: ni ellos lo qui fieron pagar. Y obligadissimos a Cortès, y los Españoles tan acreditados, que el Cazique que tenia guerra con otro, con solo vn Español que lleuasse en su capo, tenia por cierta la vitoria. Quando Cortès boluio desta guerra a la Veracruz, halló que le auian llegado sesenta Españoles, y nueue cauillos, y yeguas, que fue vn buen socorro. Danan mucha priesa en la obra de la villa, porque descauan acabar la, para yr luego a Mexico: que era el mayor desseo que Cortès tenia. Hizo maestra de la gente, y de lo que auia ganado, para sacar el quinto para el Rey: y hallaronse veynte y siete mil ducados en oro, y muy ricas piezas de pluma, y otras cosas de la tierra. Nombraron vn Tesorero del Rey, y de la Villa, y de todo el montó facó Hernando Cortès en nóbre de quinto, vn rico presente para el Rey: y para embiarlo a Castilla nóbró a Alonso Hernandez Portocarrero, y a Francisco de Montejo. Los quales con carcas de Cortès, y del regimiento de la nueua villa de

Socorro que vino a Cortès de sesenta hombres y nueue cauillos y yeguas.

la Veracruz con vna larga relacion de todo lo que auian hecho, suplicando al Rey, mirasse sus seruicios, y que confirmasse el oficio de Gobernador, y Capitan general, que auian dado a Hernando Cortès: y ofreciendo de passar adelante en la cõquista de aquel nueuo mundo hasta ganarle. Partieron con esta embaxada de la Veracruz, a veynte seys de Julio deste año de 1510. Vinieron con buena nauegacion a España, y llegaron a Barcelona, dõde fueron bien recebidos. Y el Emperador les confirmó, y cõcedio todo lo que le suplicauan. Con lo qual boluieron muy contentos a la Veracruz. Y porque los embarcos, que en los años de 1520, 21, y 22. que huuo en Castilla, han de ocupar tãto este libro, que no he de tener lugar para diuertirme a escriuir, y acabar esta relacion de la conquista, que Hernando Cortès hizo del gran Reyno de Mexico, acabare aqui con ella, para quedar desocupado en lo demas.

Como conquistó a Mexico.

§. XI.

Desseana Hernando Cortès la yda de Mexico, y despues que huuo pacificado algunos mouimientos, que començó a sentir entre su gente, castigando los mouedores inquietos, puso luego en practica la jornada, diciendo, que quanto auia hecho valia poco, sino passauan adelante, y llegauan a ver a Motezuma, y sus tierras de donde auian de sacar grandissimas riquezas. No erã todos deste parecer, antes lo tenian por vn gran defatino, querer se meter quinientos hombres, donde auia millones de enemigos barbaros infieles. No bastauan razones para apartarle de su proposito: y assi se determinó vn hecho (al parecer temerario) que fue tratar secretamente con los pilotos, que quando estuuiesse con mucha gente, le viniesse a dezir que los nauios le comia de broma, y que no podian mas nauegar. Junto con esto, concertó con otros marineros, que secretamente barrenassen los nauios para, que hiziesen agua, y se fuesen a fondo. Estando pues vn dia conuendo con mucho gozijo, entraron tres o quatro pilotos muy afligidos, y dixeron Señor Capitã, vna mala nueua. Que ay, dixo el muy alterado.

Año
1519.

DESCUBRIMIENTO DE LA NUEVA ESPAÑA.

Embaxa Cortès vn rico presente al Rey y auiso de sus fortalezas.

CONQUISTA DE LA NUEVA ESPAÑA.

Echa a fondo la armada.

Año
1519.

CON-
QUISTA
DE LA
NUEVA
ESPAÑA.

Amira Cortés a los suyos sentidos por la pérdida de los navios.

alterado. Señor, los navios se comen de broma, y sin duda se yrá a fondo muy presto: y no vemos q'aya remedio en el mundo. Començó con esto de hazer grandes estremos, y a fatigar se tá de veras, que na die por entonces entendió la trama. Después de aver hecho a los marineros muchas preguntas, si sería bueno hazer esto, o lo otro, como a todo dezía, que no furtiria de nada, dixó: Agora pines demos gracias a Dios: y pues no ay otro remedio, y ellos se há de perder, apruéchemonos si quera de la mádera, y de las Xarcias. Quebraronse luego quatro navios de los mejores: y antes q' padiesen quebrar mas, no faitó quien descubrió el trato. Començó rodos a murmurar, y a dezir que no se quebrassen los otros. Pero q' quisieron, q' no, los hizo quebrar, sin dexar mas que lo venio. Y viódo que algunos andaua mal contentos, y tristes, hizo juntar a todos en la plaza, y con vna larga plática propuso las razones que le auian monido a posponer su proprio interes, y a quebrar los navios que le auian costado tantos dineros, que a penas le quedaua otra hacienda.

§. XIII.

Después que hauto dicho muchas cosas para los animar, y persuadirles la yda de Mexico, vino a lo vltimo a dezir estas palabras: Señores, y amigos míos, ya los navios son quebrados, no ay remedio para yr de aqui: Yo creo, que ninguno será tan couarde, ni tá para poco, que quera estimar su vida: en mas que yo estimo la mia, ni tan flaco de corazón, que diude de yrse conmigo a Mexico, donde tá rō bien nos está esperando. Pero si a caso algunos se quieren tanto, que determinē de dexar lo que auemos de hazer en este viaje, allí dexó fama vna carauela, entrefe en ella, y yafale bendito de Dios a Cuba, que yo espero en Dios, que antes de mucho se arrepentira de auernos dexado, y se pelara las barbas de inuidia dela buena ventura, que vera que nos ha sucedido. Fueron de tanta eficacia estas palabras, y se apoles tanto la vergüenza, que ninguno hauto, que no alabasse lo hecho, y prometie de seguirle hasta la muerte. Antes q' se pudiesse en camino para Mexico, requirio toda la tierra, y visitó los pueblos, que se auian mostrado amigos, y rebelados cō

Habla refu-
tamēto Cor-
tēs a los su-
yos sobre yr
a Mexico.

tra Mexico. Hallaronse por todos cinquēta pueblos: que se ofrecieron a sacar en campo cinquenta mil hombres, en fauor de la villa dela Veracruz. Hecha esta diligencia, escogieronse de entre todos ciento y cinquēta hombres, que quedassen en la villa, y con los demas salio Cortés en nombre de Dios, la via de Mexico, auiendo allanado vna pendencia, que tuuo con Fracisco de Garay, que auia ydo de Cuba a estoruarle sus negocios. Entró Cortés en Cempoallan, y quiso que se llamasse Seuilla. Derriuó los Idolos, y puso Imágenes y Cruces en los Templos. Y tomando consigo ciertos rehenes y hasta mil Tameines, (que son Indios de carga) partio de allí en diez y seys de Agosto, del mismo año de diez y nueue. Lleuaua quatro cientos Españoles, quinze cauallos, siete tirrillos, y mil y trēcientos Indios de guerra. Caminó tres dias enteros por tierra de amigos, tan regalado y seruido, como lo pudiera ser en Castilla. Y lo mismo se hizo con el en todos los pueblos de Motezuma, porque tan amigo era de los vnos, como de los otros por su buena industria. Andauo tres dias por vna tierra desierta, y sin agua, con grandissimo trabajo de hambre y sed, hasta que llegarō a Zoacatlan, que llamaron ellos Castellblanco. Recibiolos muy bien Olintlech, Señor del pueblo, que así lo mandaua Motezuma, que ya sabia que venia. Por hazer a Cortés muchas fiestas, hizo sacrificar cinquenta hombres. Predicó Cortés la fec de Christo cō Marina. Dióle noticia del Rey de España: y preguntole si era vasallo de Motezuma. Respondio el entonces, muy maravillado: Pues como, ay alguno en el mundo, q' no sea vasallo de Motezuma? Preguntosele mas, si tenia oro, y pidierole dello. Dixo que oro tenia harto, pero que no lo daria sino lo mādaua su Señor. Dixo entonces Cortés cō mucha dissimulacion: Ruegote q' me digas quen es Motezuma. Respondio, Motezuma es Señor de todo el mundo: Tiene treynta Reyes, que le pagan tributo, y cada vno dellos le puede ayudar con cien mil hombres de guerra. Sacrificanse en su casa cada vn año veynte mil personas. Reside siempre en la mas hermosa, y fuerte ciudad, que ay en el mundo. Su casa es muy grande,

Año
1519.

CON-
QUISTA
DE LA
NUEVA
ESPAÑA.

Ofrecen los naturales a Cortés cinquenta mil hombres.

Nueua Seuilla.

La gēte que lleuó Cortés: contra Mexico.

Relacion de vn Cazique quien era Motezuma, su potencia y riqueza.

su

Año
1519.

CON-
QUISTA
DE LA
NUEVA
ESPAÑA.

fu Corte muy noble, y su riqueza increy- ble. Y cierto casi en todo dezia verdad este Cazique, y no era el de los peores vafallos del Rey, porquè tenia passados de veynte mil vafallos, y treynta mugeres suyas. Que tantas podian tener quãtas podia sustentar, como los Moros. Pusierõle todas estas cosas a Cortès algũ cuydado, pero junto con esto le despertaron el deseo de verse ya con Motezuma. Detuouõse cinco dias en Zaclotan. Derriuõ los Idolos, y puso cruces, como lo hazia donde quiera que llegaua. Embiõ de alli a vna ciudad, por donde auia de passar (que se dezia Tlaxcallan) quatro de los Compozallenses, que se llamauã ya Seuillanos, haziendoles saber su yda; y teniẽdo creydo, que por ser aquella cindad enemiga de Mexico, le recibirian bien.

§. XIII.

TARDaron los menfageros, y sin los esperar salio Cortès, de Zaclotan, con su gète. Topõ en el camino vn valle ataja do cõ vna cerca de piedra, de estado y medio de alto con sus pretiles, y troneras para pelear, y con vna sola puerta, por dõde se auia de passar. Era la puerta de diez pasos en ancho. Queriẽdo Cortès entrar por ella, llegõ a el vn Cazique vafallo de Motezuma con engaño, y dixole que no entrasse por alli, que se enojaria Motezuma: y hazialo por lleuarle por otro camino, y meterle dõde no pudiesse salir. Auifaron le desto los Seuillanos, y el quiso creer mas a estos como amigos ciertos, que no al Cazique que no le conocia. Auieõdo an dado tres leguas de aquel cabo de la cerca, embio delante seys de cauallo, a reconocer el campo. Toparon quinze hòbres con espadas, y rodela, que a la cuẽta) de uian ser espas: porque huyeron luego en viendo los Españoles. Llamaronlos, y no quisieron esperar. Apretaron las piernas tras ellos, y ellos quando vierõ que no podian escapar, pusierõ mano a las espadas. No huuo orden de hazerlos assegurar, ni rendir, antes començaron a pelear brauissimamente, y con tanto animo, que mataron dos cauallõs, y aun el vno de los Indios dizen q̃ de vna cuchillada cortõ a vn cauallo cercen la cabeça, con riendas, y todo. Alancearon los Españoles aquellos quinze con enojo, y acudio luego todo el

campo contra cinco mil Indios, que vinieron a focorrerlos. Los quales se fuerõ huyendo a Tlaxcallan, de donde le vinieron luego a Cortès menfageros, pidiendo perdõ de lo hecho, y conuidandole falsamente con su ciudad, con intencion de cogèrle dentro, y matarle. Otro dia toparon cõ hasta mil Indios, que pelearon con buenisemblante, y se fueron retirando con gẽtil concierto por meter a los Christianos en vna emboscada, de mas de ochenta mil pèrsonas. Donde se vieron en grandissimo peligro, y salieron muchos heridos, aunq̃ ayudandolos Dios, ninguno murio. Hizieronse fuertes aquella noche en vna aldea pequena, y otro dia de mañana tuvieron nueua, que venian sobre ellos mas de ciento y cinquenta mil hombres, publicando que auian de hazer dellos vn solene sacrificio a sus Dioses. Fue cierto cosa de milagro, lo que en este rencuento passaron los Españoles. Que si Dios no mostrara su gran potencia cõ ellos, era imposible poderse defender: porque para cada Christiano auia mas de trecientos Indios. Quando los campos llegaron a vista el vno del otro, començaron los Indios a mosar de los Españoles viendo que eran tan pocos, y embiãrles gallinas, y mayz, y cerezas, diziendo que se hartassen de aquello, por que no pudiesen dezir que los matauan de hambre. Quando les parecio que ya auian comido dixeron: Vamos agora que estã hartos: comerlos hemos, y pagarnos han nuestra comida. Fue la vètura de Cortès, que nunca le acometerõ todos aquellos que venia, sino a pedaçõs. Porque no hazian sino sacar del monton, veynte o treynta mil: y assi mataron en dos dias aereo infinitos. Y como ellos veian que de los Españoles no moria ninguno, pensauã que venian encantados, o que erã Dioses. Y por esso no quisieron al tercero dia pelear, sino embiaron a Cortès vn presente de cinco esclauos, y de encienso, y pan, y gallinas; cõ vna embaxada que dezia desta manera: Tomad Señor si soys Dios bueno, comeos estos cinco esclauos; y si soys Dios bueno, y manso, veys aqui encienso; y si soys hombre tomad gallinas, y pan, y cerezas. Dioses a esto por respuesta, que Cortès no era Dios sino hombre mortal como ellos: y que lo errauan mucho, en

Año
1519.

CON-
QUISTA
DE LA
NUEVA
ESPAÑA.

Los de
Tlaxcallan
quieren en-
gañar a Cor-
tès.

Peligro grã
de en que se
vieron los
Españoles.

Pelean y
mueren in-
finitos In-
dios.

Espaniã
los Indios
del esfuer-
ço de los Es-
pañoles.
Quiero su
amistad.

Pelea esfor-
cadamente
quinze In-
dios contra
los Españo-
les.

no

Año
1519.CON-
QVISTA
DE LA
NVEVA
ESPAÑA.

no queres ser sus amigos, pues veyan el mal que de no lo ser se les auia seguido. Pero con todo esto, no dexaron otro dia de salir veynte mil dellos a pelear. Después desto a feys de Setiembre, vinieron a Cortés cinquenta hombres cargados de gallinas, y de cosas de comer. Supo que venian por espías, y mandoles cortar las narinas a todos cinquenta. Espantaronse tanto los Indios, de ver que huiesse Cortés entendido, que yuan a espíale, que creye ion que tenia algun espíritu, que le descubria sus pensamientos: Y con esto se fuerō a sus casas, sin osar pelear con el. Toda esta resistencia, y guerra, hazian los de Tlaxcallan a Cortés, pensando que fuesse amigo de Motezuma su capital enemigo dellos. Y assi después que se defengañaron, le fueron muy leales seruidores, y en ellos estuō el buen sucesso de Cortés como presto lo veremos.

§. XIII.

Embaxada
de Motezuma.

Poco después que se acabó esta guerra, vinieron al campo de Cortés quatro Embaxadores de Motezuma, con vn riquissimo presente, ofreciēdose por amigo del Emperador, y que viesse que tanto tributo queria que se le pagasse, que de todo lo que los Españoles hiziesen, seria el muy contento; con tanto que se boluiesen de alli, sin passar a Mexico. No por que a Motezuma le pesaria de verlos en su casa, sino porque tendria pena de verlos en su tierra, y en los trabajos que auian de padecer, siendō ellos vna gente tan honrada. Agradecioles mucho Cortés el presente, y rogoles que no se fuesen tan ayua, hasta que viesen como casti gaba los enemigos, y desobedientes al señor Rey Motezuma. Antes que Cortés llegasse a Mexico, enfermō de vnas calenturas, que le pusieron bien flaco, y aun dicen que le acontecio vna cosa harro de notar, que sin duda fue milagro, que Dios obrō en el: que fue que aniedo tomado vnas pildoras para purgarle, tocō arma contra vna multitud de Indios, que venian sobre el, y no se le fustio el coraçon sin salir a pelear. Hizo maravillas por su mano, y ocupose tanto en la batalla, que se le pasó la hora de purgar, y otro dia al mismo punto obrarō las pildoras lo mismo, que auian de obrar el dia antes. Estando des-

Pelas Cortés con la purga en el cuerpo.

pues desto a loxados en el campo, vieron de lexos vnos fuegos grandes. Tomōle a Cortés gana de ver lo que era, y salió con hasta doscientos soldados, y cō harto trabajo y peligro fue a dar en vna ciudad de mas de veynte mil fuegos, que se dezia Cimpantzinco. Como los tomō de improuiso, no se pusieron en resistencia: antes le trataron muy bien, y el a ellos. Quedaron muy obligados, y prometieron de hazerle amigo con Tlaxcallan. Ya que cō tantos trabajos y peligros auia llegado biē cerca de Mexico, sintiō Cortés en los suyos flaqueza grande y temōr, en tanto grado que los mas dellos tratau de boluerse a la Veracruz, y dexarle sin passar adelante, con lo qual el sintiō mucha pena, (si biē disimulō.) Para confortarlos, y ponerles animo, hizoles vn largo, y muy apacible razonamiento, poniendoles delante el seruicio grāde que harian a nuestro Señor de arraygādo de aquellas tierras la Idolatria, y otras abominaciones: y tãto les supo dezir que los dudosos quedaron firmes, y los esforçados con doblado corage, y los vnos y los otros se determinaron de seguirle, y morir. Tanta era su buena destreza, que (cierto) en Cortés se vieron juntas dos cosas, que pocas vezes suelen andarlo, que son prudencia, y valentia; y assi trabajaua el, y peleaua en todas las ocaiones, como buen soldado, y gobernaua los negocios de paz, y de guerra con grandissima cordura, y discrecion.

§. XV.

EN esta coyuntura vino al real de Cortés el Capitan general de los Tlaxcaltecas, llamado Xicontenali, y con el cinquēta hombres principales, a darle por sus amigos; cosa que (sobre todas las del mundo) era la que Cortés deseaua. Puesto Xicontenali delante de Cortés, hizo vna platica bien concertada, con todo el reposo, y buen feso del mundo; diciendo en suia los muchos trabajos, que los suyos padecian, solo por no ser sujetos a Motezuma, porque a truco de no ser sus vasallos sustrian andar desnudos en tierra fria, y a no comer sal, porque en su tierra no auia sal ni se cogia algodon. Pero que con ser de su natural inclinacion tan amigos de libertad, todauia holgariā de

Año
1519.CON-
QVISTA
DE LA
NVEVA
ESPAÑA.Va Cortés
sobre Cim-
pantzinco.Desfmayan
los de Cor-
tés: quieren
boluerse
animales.Prudencia y
valentia de
Cortés.El General
de los de
Tlaxcallan
viene con-
tra los de
paz.

Año 1519.

CON- QVISTA DE LA NVEVA ESPAÑA.

de fugétarfe al Rey de España, y a el que dezia fer fu Embaxador: no mas que por que el, y los fuyos le parecia gente virtuofa, y merecedores de qualquier corteſia. Y q̄ pues ellos (cō auer ſido ſiẽpre tā amigos de libertad) holgauā de hazerfe ſus vaſſallos, le rogauā muy mucho tuieſſe cuenta cōfi tratarlos biẽn, y nõ dieſſe lugar, a que nadie le hizieſſe defaſuero, ni fuerça ninguna. Holgò infinito Cortès cō tan buena embaxada, de donde tanta honra y prouecho le auia de venir. Reſpondiò con amor y afabilidad, prometiẽdo a Xicontencali todo lo que pedia. Dixo le que ſe boluieſſe a Tla; callā, que preſto ſeria allā con el, y que ſino yua luego, era por deſpedir a los Mexicanos, que cō el eſtauan. Peſoles eſtrañamẽte a los Embaxadores de Motezuma de la venida de Xicontencali, y procurarõ eſtonar a Cortès la amiftad de los Tlaxcaltecas. Dixerõle que no los creyeſſe, que le engañauā, y que le querian metẽr en ſus caſas para matarle, como traydores, y malos. Piderõle mucho les dieſſe licencia, para que vno deillos fueſſe a dar cuenta de todo a Motẽzuma, prometiẽdo de boluer dentro de ſeys dias, cō auiſo de lo que fu Señor mandaua que ſe hizieſſe. Dixo Cortès que le plazia. Y luego ſe partio vno deellos. Vino al plaço con otro muy rico preſente, con el qual Motezuma embiò a dezir a Cortès, que miraffe muy bien lo que hazia, y que no ſe fiãſſe de los traydores Tlaxcaltecas. Por otra parte dezian los Tlaxcaltecas mil males de Motezuma, y morian por llevar los nueſtros a ſu ciudad, coſa que piſo a Cortès en hartā duda y perplexidad. Però al fin conſideradas las calidades del negocio, determinò prouar vètura, y hazer de manera, como cumpliendo con los vnos, y cō los otros, ſe hizieſſe Señor de todos ellos. Partió cō ſu campo para Tlaxcallan, adonde ſe le hizo vn muy alegre recibimiento, como a ſu libertador, que teniā creydo, que los venia a ſacar de la ſeruidumbre de Mexico. Detuouſe alli veynte dias, y en todos ellos era increyble el regalo, y buen tratamiento que fe les hizo a todos, haſta darles ſus hijas, y rogarles que ſe juntaſſen cō ellas: porque deſſeauan que quedãſſe entre ellos caſta de tan buena gente. Como

Cortès vto, que aquella era gente de buen entendimiento, y allegada a razon, y que entre ellos ſe viuia con concierto y ordẽ, y ſe guardaua juſticia: y entendio que ya eſtauan aſſegurados del, començò muy de veras a predicarles la fee de Jeſu Chriſto nueſtro Señor, y a perſuadirles dexaſſen la Idolatría, y el abominable vſo de comer carne humana y ſacrificar hombres: Diòles a entender como los Idolos, y los Dioſes q̄ adorauā, eran demonios, y propuſoles razones en que ſe fundaua nueſtra religion. Hallò Cortès diferentes pareceres en eſta gente. Vnos dezian, que no oſariā aſſi luego dexar los Dioſes, que ſus paſſados auian tenido tanto tiempo, alõmenos haſta ver y prouar, que tal era la ley de los Chriſtianos. Otros dezian que bien harian ellos lo que ſe les dezia, pero que temian fer apedreados del pueblo. Finalmente, porque por entonces no ſe pudo detener mucho Cortès, contentòſe cō dezirles que preſto bolueria por alli, y les daria maeftros y predicadores que les enſeñaſſen mas de eſpacio lo que les conuenia ſaber para ſaluarſe. Con todo eſſo pudo acabar cō ellos, que le dexaſſen hazer vna Igleſia en el Templo donde eſtauan los Eſpañoles apoſentados. Hazia Cortès dezir alli Miſſa ſolene cada dia, y venian a oyr la muchos de los Indios: principalmente Maxica, el mas principal Señor de aquella Republica. El qual guſtaua infinito de la conuerſion de Cortès, y de oyr los oficios diuinos. Antes que ſe partieſſen de aquella ciudad, ſe le vinieron a dar pór amigos los de Huexocinco, ciudad principal, y Republica a manera de Tlaxcallan. En todo lo que alli ſe detuouſe, no hazian los Embaxadores de Mexico, ſino dar a Cortès prietiſſa, para que ſe lieſſe de alli, de pura enuidia de verle también tratado.

Año 1519.

CON- QVISTA DE LA NVEVA ESPAÑA.

Predicales Cortès la fe.

Auiſa Motezuma a Cortès que roſe de los de Tlaxcallan.

Edifica Cortès vna Igleſia en Tlaxcallan.

Buena acogida que los de Tlaxcallan hazen.

Sele Cortès de Tlaxcallan para Motezuma.

§. XVI.

Quando vieron que ya ſe queria partir, dixerõle que ſe fueſſe pór Cholulla, ciudad rica y amiga de Motezuma. Maxica, y todos los que bien ſentian, era de parecer que en ninguna manera Cortès entraſſe en Cholulla. Però al fin determinò yr allā. Salieron con el de Tlaxcallan haſta cien mil hombres de guerra. Pe

Año

1519.

C. O. N.
Q. V. I. S. T. A.
D. E. L. A.
N. V. E. V. A.
E. S. P. A. Ñ. A.Quiéren los
de Mexico
matar a tray
cion Cortés
y a los su-
yos.

ro el no quiso llenar mas de cinco, o seys mil, temiendo no destruyessen a Cholulla. Salieronle a recebir mas de diez mil hombres, y metieronle en la ciudad con gran regozijo. Dioseles muy buena posada y vna gallina para cada vno, que cenassen. Allí en Cholulla tornaron otra vez a porfiar cō Cortés los ortados de Motezuma; que no passasse a Mexico, poniendole muchas dificultades. Y despues (como vieron que no prouechaua nada) procuraron matarle a el, y a todos con vna traycion. La qual quiso Dios que se descubriessse, porque vna India dio auiso a Marina, y ella y Geronymo de Aguilar a Cortés. Para el dia que tenian los Indios concertado su negocio, estauo Cortés sobre auiso. Dio parte a los suyos de lo que passaua; y mandoles que quando oyessen disparar vn arcabuz, meneassen las manos, y entretanto que nadie saliesse del patio dō de posauan. Aquella mañana sacrificaron los Indios diez niños, que solian ellos hazer esto siempre que començauan alguna guerra, o negocio importante. Hazian burla entre si de los Españoles, porque buscauan de comer, y quien les lleuasse el bagaje a Mexico, y dezia, para que quien comer estos, putes presto han de ser comidos? Ya que tenian los Españoles puesto a punto su viage, (que no les faltaua mas de salir) embiō Cortés a dezir al pueblo, que le embiasse algunos de los principales de la ciudad, a quien se queria despedir dellos. Vinieron muchos; mas el no dexō entrar mas de treynta. Luego mandō cerrar las puertas, y començō a queixarse de la ciudad, porque no contentos con el mal tratamiento que le auian hecho, tenian ordenado de matarle a traycion. Quedaron atonitos de ver que supiesse tan particularmēte sus tratos, y no supieron que hazer, sino confesar la verdad. Embiō luego Cortés a llamar los Embaxadores de Motezuma, y dixoles q̄ no podia creer lo que aquellos presos le dezian, que su Señor Motezuma mandaua, que le mataassen a el, y a los suyos. Los Mexicanos dieron sus disculpas, y Cortés mandō matar algunos de los treynta presos, y que disparassen el arcabuz: con lo qual los Españoles salieron del patio, y en menos de dos horas mataron mas de

Mataca
grāde en los
Indios.

seys mil Indios, y quemaron muchas casas, y entre ellas vna torre, donde se auian acogido los Sacerdotes, y los principales. Saquearon al pueblo; y en vn momento no parecio hombre de toda la ciudad. El despojo fue muy rico, de oro, y de cosas de pluma. Los presos quando vieron su ciudad yerma, y destruyda, rogaron a Cortés que los soltasse, prometiendole hazer venir la gente a la ciudad, con toda paz, y quietud. Lo qual Cortés hizo de buena gana. Otro dia estaua ya tan lleno el pueblo, como sino huiera acontecido nada en el. Pidieronle perdon humildemente, diziendo que Motezuma auia tenido la culpa. Hizieronse amigos con Tlaxcallan, y con el. Era Cholulla pueblo de mas de quatroenta mil casas, dentro y fuera de la ciudad, y tenia tantos Templos como dias ay en el año; porque allí como a santuario, y lugar de romeria, y deuocion, acudia toda la tierra. Quando se quiso Cortés partir de allí, hizo llamar a los Embaxadores de Motezuma, y dixoles: Que pues su Señor le trataua traycion, y tantas vezes auia procurado matarle, que el determinaua de yr a Mexico de guerra, pues la paz no le auia de ser segura. Alteraronse mucho desto, y con licencia suya, fue vno de ellos corriendo a Mexico con este recado. Boluio de ahi a seys dias, y traxo seys platos de oro muy ricos, y muchas mantas, y cosas de comer. Dixo de parte de Motezuma, que los de Cholulla mentian en lo que auian dicho contra el, y que se asegurasse del, que le seria buen amigo, y para prouarlo que se fuesse luego a Mexico, que allí le esperaua con mucho desseo de verle. Todo esto dizen que hizo Motezuma despues de auer tentado los medios posibles, para estoruar a Cortés aquel viage: porque otro dia despues que supo la greñca de Cololla, se metiō en vna camara con el demonio (que solia hablar con el, como con casi todos los Indios muy amenuado) y le preguntō, si era aquella la gente que estaua dicho que auia de venir de Ilexos a enseñorearse de aquella tierra? Respondiōle el Demonio, y dixole, que no temiesse aquellos pocos Christianos, y que si queria vencerlos, que sacrificasse muchos mas hombres, de los que solia: porque todo el mal que

Año

1519.

C. O. N.
Q. V. I. S. T. A.
D. E. L. A.
N. V. E. V. A.
E. S. P. A. Ñ. A.Motezuma
se allana en
que Cortés
vaya a Mexico.Consulta
Motezuma
al demonio.

Año
1519.

CON-
QUISTA
DE LA
NUEVA
ESPAÑA.

a los de Cololla les auia venido, era por-
que su Dios estava enojado con ellos, de
que ya no les sacrificaban tantos como so-
lian. Que dexasse entrar a Cortès en Mexi-
co, que alli le podria matar a el, y a los su-
yos, muy a su salvo. Con este seguro que
el demonio dio, hizo Motezuma todo lo
que hizo, por asegurar a Cortès, y des-
pues nunca vio contento, ni se atreuo a ha-
zer lo que tenia pensado, porque Dios
(cuyo negocio Cortès trataba) le atò las
manos.

§. XVII.

AL segundo dia, despues que Cortès
salio de Cololla, subio vn cerro ne-
nido con harto trabajo. Y si alli hubiera
gente de guerra, tuiera harto que hazer
en passarle. Descubriase dende alli la la-
guna, donde esta fundada aquella gran
ciudad, y otros muchos y muy hermosos
pueblos. Al pie de la sierra hallò vna bue-
na casa de plazer, adonde se aposentò a
quella noche. Tuuo alli de Motezuma
otra vltima embaxada con tres mil pesos
de oro, ofreciendo gran tributo al Rey de
España, con tanto que no passasse adelan-
te, y se boluiesse sin entrar en Mexico. Har-
tos de los Españoles holgaran de aceptar
aqueel partido, pero Cortès no quiso ar-
rostrar a el. Otro dia llegò a vn lugar,
que se dezia Amaquemagam, adonde
le dio el Señor tres mil pesos de oro, y
quarenta esclauos, con que Cortès hol-
gò mucho: pero mucho mas contenta-
miento le dieron las queexas grandes, que
aqueel Señor le dio de Motezuma. En este
lugar, y en todos quantos Cortès en-
traua, temian los Indios proposito de ma-
tarle, y nunca veian como. Otro dia lle-
gò a vn lugarejo, puesto la mitad en tier-
ta, y la otra mitad en la laguna. Dende
alli determinò tomar el camino de Me-
xico, por vna calçada muy hermosa y an-
cha, que parte las dos lagunas, la vna de
agua dulce, que corre y passa a la otra,
que es salada. Quando llegaua cerca de
Mexico encontrò con Cacamac sobrin
de Motezuma, Señor de Tescuco, lugar
grandissimo en la laguna. Trahan los si-
yos a Cacamac en vnas andillas. Despues
le pusieron en tierra. Yuan muchos dellos
delante quitando las piedras y pajas del

camino. Hizole Cacamac buena acogida
a Cortès, pero todavia le importunaba,
que se boluiesse dende alli.

Era cosa increyble de ver el acompaña-
miento que lleuaua Cortès de Señores y
gente principal. Llegò con Cacamac por
importunidad a dormir a Iztacpalapan,
adonde se le hizo presente de quatro mil
pesos de oro, y de mucha ropa, y escla-
uos. Aposentolos Cuitlahuac, Señor del
pueblo, en vn Palacio fuyo. Dende alli a
Mexico es la calçada anchissima de dos
leguas de largo, y puedè yr por ella ocho
de a cauallo en hilera. Es tan derecha co-
mo vna jugadera, tiene a los lados her-
mosos pueblos, y a trechos vuentes leua-
dizas. Era tanta la gente que salia a ver a
Cortès, que no cabia por el camino. Lle-
gando a vn fuerte cerca de Mexico, don-
de se junta otra calçada, salieron a rece-
bir a Cortès quatro mil hombres prin-
cipales, todos ricamente ataviados de vna
mesma librea. No hazian sino passar de
largo. Quando llegaua a Cortès humi-
llauase cada vno, tocava con la mano al
suelo, y besaua la: Tardaron en passar ho-
ra y media larga. Andando mas adelan-
te (junto a vna puente leuadiza, por don-
de corre la laguna dulce a la salada) en-
traron con Motezuma. Venia a pie, y tra-
hianle de braço por magestad sus dos so-
brinos Cacamac, y Cuitlahuac. Trahia
encima de si vn riquissimo palio de oro,
y de pluma verde, con argenteria, con to-
do artificio labrado. Este palio sustenta-
ua sobre sus cabeças quatro Señores prin-
cipales. Motezuma, y sus sobrinos, venian
de vna misma librea, salvo que Motezu-
ma trahia vnos capatos de oro, con mu-
chas perlas, y piedras ricas. Yuan delante
sus criados echando mantas para que pi-
sasse. Detras del venian tres mil Caualle-
ros, todos muy ricamente vestidos, pero
descalços, puestos en dos hileras, como
en procession. Quedaronse todos estos
arimados a las paredes, y con los ojos
puestos en tierra, porque tenian por gran
descacato mirar al rostro del Señor.

Quando llegò Cortès al Rey, apeòse
del cauallay quiso abraçarle, mas no le
dexaron: porque entre ellos es gran pe-
cada tocar al Rey. Hizieronse el vno al
otro muy grandes medidas y reuerencias.

Echò

Año
1519.

CON-
QUISTA
DE LA
NUEVA
ESPAÑA.

Gran cal-
çada de Mexi-
co.

Multitud de
gente que re-
cibia a Cor-
tès.

Llega Mote-
zuma.

Recibe Mo-
tezuma a
Cortès.

Año

1519

CON-
QUISTA
DE LA
NUEVA
ESPAÑA.

Echò Cortés al cuello de Motezuma vn collar de cuentas de vidrio, que parecía de margaritas, y diamantes.

Bolueronse con esto házia la ciudad, y Motezuma dexò el vn sobbrino con Cortés, y con el otro tomó el camino para ca-
sa. El vna delante, y luego Cortés tras el, tratado con Cacamac por la mano. Quando passauan por los tres mil Caualleros, hazian ellos su medida como los otros primeros. Con esta pompa y magestad llegaron al riquissimo Palacio de Motezuma. Entrando en el Palacio echò Motezuma dos ricos collares a Cortés, y tomándole la mano dixo: Holgad y comed, que en vuestra casa estays, que luego bueluo.

§. XVIII.

Entra Cortés en Mexico a 8. de Nouembre año 1519.

ENtrò Cortés en Mexico a ocho de Nouiembre del año de mil y quinientos y diez y nueue. Pasieronse luego las mesas, y comió Cortés con los suyos, y Motezuma en su aposento. Quando huò comido, vino a visitar a Cortés con gran magestad: sentose juto a el en vn estrado riquissimo, y dixole cò palabras graues y muy medidas: Que se holgaua mucho de ver en su casa vna gente tan hourada y principal, y tenia pena que se pensasse del, que jamas los huiesse querido maltratar. Dio muchas disculpas de lo que aya porñado por estoruarles la entrada en Mexico. Al cabo vino a dezir: De mis passados ohi muchas vezes que nosotros no somos naturales desta tierra, sino que venimos aqui con vn gran Señor de le-
xas tierras, y quando aquel Señor se boluio a la suya, dexò dicho que presto bolueria el, o los suyos a darnos leyes. Yo creo cierto que el Rey de España deue ser aquel Señor que esperamos. Tras esto dio a Cortés vna larga relacion de sus riquezas, y ofreciole muchas. Hizo traer allí ricas joyas de oro, y cosas preciosas, y repartiolas entre todos los Españoles, como le parecia que cada vno merecia, y con esto se despidió. Los seys primeros dias gastolos Cortés en ver y considerar el sitio y las calidades de la ciudad. Fue muy feruido, y visitado de todos los grandes Señores de aquella tierra, y bastante-
mente proueydo el, y todos sus quatro

cientos compañeros, y seys mil Tláxcaltecas que consigo tenia. Muchos de los Españoles (que no mirauan a lo por venir) estauan contentissimos en verse tan ricos y bien tratados, pensando que no auan ydo allí mas de por dineros. Otros estauan con grandes temores, porque no sabian en que aña de parar aquellas fiestas: mas ninguno tenia tanta congoxa y cuydado como Cortés, como aquel que le daua pena su vida, y la de los demas, que tan a riesgo estauan de perderse. Mayormente que cada dia venian de los suyos a ponerle muchas dificultades, encariendole el peligro, y reti inextricable, en que los auia metido. Consideraua juntamente con esto la grandeza de la ciudad, y el sitio y fortaleza della. Entendia muy bien, quan facil cosa le sería a Motezuma destruyrle, con solo romper la calcasta, porque no pudiesse por ninguna via huyr, y con quitarle la comida pereceria todos de hambre. Para remediar tantos inconuenientes, despues de auer rebuelto en su pecho muy grandes cosas, vino a determinarse en vna de las mayores, y mas terribles hazañas, que jamas ningun hombre pudo imaginar (que parece temeridad, y mas que locura) y fue, prender al grande y poderosissimo Rey Motezuma, dentro de su casa, en medio de mas de quatro cientos, o quinientos mil vassallos suyos, con solos quatrocientos Españoles. Cosa que verdaderamente espanta como la pudo pensar, quanto mas hazerla, y salir con ella. Para lo qual, tomó por achaque los tratos, que en Cololla, y en otras partes auia mouido, por matar a los Españoles, y que Qualpopoca vn señor grande auia mandado matar nueue Españoles, que yuan en compañía del Capitan Hircio, de que tenia cartas. Estas cartas trahia Cortés consigo, para mostrarlas a Motezuma, quando fuessse menester.

Anduuo con estos pensamientos algunos dias, reboluiendo entre si la forma que tendria para poner por obra negocio tan arduo y dificultoso.

(***)

Año

1519.

CON-
QUISTA
DE LA
NUEVA
ESPAÑA.

Determinacion temeraria de Cortés.

Lo que dize Motezuma a Cortés.

Como

§. XIX.

Año.
1519.

COMo de noche no dormía de pura fatiga, y gran cuydado, aconteciole que andandole paseando imaginatiuo y cauzibaxo, vna noche muy tarde se arriñò a la pared de vna sala, y pareciendole que por vna parte estaua mas blanca que por otra, dio de presto en vna malicia, y cayò en la cuenta, q̄ se deuia de auer cerrado alli alguna puerta. Llamò luego a dos de sus criados, y hizo prestamēte derribar la pared. Y entrando por vna puerta hallò muchas salas, y recamaras, llenas de mucho oro, de mantas, y de cosas preciosísimas en tanta cantidad, que quedò espantado de ver tanta riqueza. No quiso tocar a cosa ninguna dello, antes màdò cerrar la pared lo mejor que pudo, porque Motezuma no lo sintiesse y te enojasse. Otro dia adelante vinieron a el ciertos Indios amigos, y algunos Españoles, y auisaronle que Motezuma trataua de matarlos, y q̄ queria para esto quebrar las puertas. Con esto y con lo que ya tenia pensado de hazer, no quiso dilatar mas la prisión de Motezuma. Y para executar la puso secretamente algunos Españoles de guarda en ciertos caxones donde fuè apuesto hasta Palacio: dexò la mitad en su posada, y màdò a ciertos amigos suyos, que se tuessen dos a dos, y tres a tres a Palacio con sus armas secretas. Como el las lleuaua, embiò delàte a dezir a Motezuma como le yua a visitar. Sahole el a recibir a la escalera con alegre rostro. Metieronse mano a mano los dos en vna sala, y tras ellos hasta treynta Españoles. Començaronse Cortès y Motezuma de burlar en buena conuertación, como solian, y sacò Motezuma ciertas medallas de oro bien ricas, y diòselas a Cortès, que no hazia sino darle, tanto era lo que le queria, por ventura porque pensaua tomarse lo despues todo. Estando assi en platicas, dixo Motezuma a Cortès, que le rogaua mucho que se casasse con vna hija tuya. A esto respondió Cortès: Ya yo soy casado, y conforme a la ley de Christo no puedo tener mas q̄ vna muger. Echò luego mano a la saltriquera, y sacò las cartas del Capitan Hircio, y començò a quexarse de Motezuma, de que huiesse mandado a Qualpopoca, que matasse los Españoles. Tras esto di-

Primera parte.

Descubre Cortes vn gr̄a teloro.

Lo que passo entre Motezuma y su prison.

xo, que no lo hazia como Rey en quererle matar a traycion, mandado a los suyos que rompiesen las puertas. Enojose desto terriblemente Motezuma, y dixo con yra y grande alteracion, que lo vno y lo otro era falsedad y mentira: y para que se aueriguasse alli luego la verdad, llamò vn criado suyo, sacò del braço vna rica piedra como sello, y dixo: Llamame aca luego a Qualpopoca. En saliedose el criado, boluiose Cortès al Rey, y dixole. Mi Señor, conuene que seays preso, aueysos de yr conmigo a mi posada, y alli estareys hasta que venga Qualpopoca. Seréys también tratado y seruido, como mi misma persona, y yo mirarè por vuestra honra como por la de mi Rey: perdonadme q̄ no puedo hazer otra cosa, porque los indios me matarian si dissimulasse ya mas estas cosas. Mandat a los vuestros que no se alteren, porque sabed que qualquiera mal q̄ a nosotros nos venga, le aueys vos de pagar con la vida, yd callado y sera en vuestra mano escapar. Quedose Motezuma medio sin sentido, oyendo vna cosa tan estraña, y nueua para el. Y despues de auer estado vn rato callando, dixo con mucha granedad: No es persona la mia para yr presa, y quando yo lo quisiessse sufrir, los indios no lo consentirian. Replicò Cortès, que no se podia excusar su prison. Estunieron en demandas y respuestas largas quatro horas, y al cabo vino a dezir Motezuma: Plazeme de yr con vos, pues me dezis que alla mandarè, y gobernare como en mi casa. Llamò a sus criados, y màdoles que fuessen al apuesto de Cortès, y q̄ le aderecassen alla vn quarto para su posada. Acudieron luego a Palacio todos los Españoles, y muchos Caualleros y Señores de la ciudad, amigos y parentes del Rey, todos llorando, y descalços. Tomarò a Motezuma en vnas muy ricas andas, y lleuaronle por medio de la ciudad con grandissimo alboroto de los suyos, que se quisieron poner en saltarle: pero el les màdò estar quietos, diciendo que no yua preso, sino de su buena gana. La prisión de Motezuma no fue tan estrecha, que no le dexassen salir de casa, y despachar negocios como antes, y aun salir a caça vna y dos leguas fuera de la ciudad. Solamente se le via que estaua preso, en que siempre

Año.
1519.

CON-
QVIS-
T A D E
L A N V B
V A B S-
P A Ñ A.

Prison de Motezuma.

L le guar-

Año
1519

CON-
Q. V. I. S.
T. A. D. E.
L. A. N. V. E.
V. A. E. S.
P. A. Ñ. A.

Españoles
guardañala
persona de
Motezuma.

Morezuma
oficia las
vidas de los
hombres a
sus Idolos,
y conpin car-
ne humana.

Razona-
miento que
Cortés hi-
zo a los In-
dios sobre
la adoració
de los Idolo-
jos.

le guardauan Españoles, y a la noche venia a dormir en el aposento de Cortés. Burlana y reñia con los Españoles. Seruía le los suyos mismos, y dexauanle hablar en publico y en secreto con quien queria. Salia muy amenudo al templo, que sobre manera fue siempre religioso. Las guardas que tenia eran ocho Españoles, y tres mil Indios de Tlaxcallan. Dixole vn dia Cortés por tentarle, que los Españoles auian tomado ciertas joyas, y oro que auian hallado en su casa, y respondió: Que tomássen en buena ora, y que no tomássen ni tocássen a la pluma, porque aquel era el tesoro de los Dioses. Y q̄ si mas oro querian, que mas les daria. Todas las vezes que Motezuma salia al templo sacrificauan hombres y muchachos: lo qual le daua notable pena y desabrimiento a Cortés, porque su principal intento era estoruar aquella bestialidad y dilatar o estender la religion Christiana. A este fin dixo a Motezuma, después que le tuuo preso, que no mataste ni comiesse hombres, porque no se lo consentiria. Y luego començo a derribar Idolos. Alterose desto Morezuma, mas que de su prision, y los suyos ni mas ni menos, y estuuieron en terminos de matar al Rey, porque lo consentia, y a Cortés porque lo mandaua. Por lo qual de consejo del mismo Motezuma, Cortés dexó de quebrar los Idolos por entonces, y contentose con hazer al Rey y a toda la ciudad vn largo razonamiēto, en lo qual después de otras razones vino a dezirles: Aunque sea verdad, hermanos mios, que todos los hombres somos de vna misma naturaleza y condicion: pero con todo esto conuiene, que aya entre nosotros alguna diferencia, y que los mas sabios y discretos tengan cuydado de regir y gobernar los ignorantes, y enseñarles, lo que les contiene saber. Entended que la causa que a mi y a estos mis cōpañeros nos mouió a venir a estas tierras, no fue otra, sino querer defengañaros y meteros en el verdadero camino de la virtud, y en la senda por donde auays de yr a la verdadera Religion, no penseys que venimos aca por vuestras haciendas. Y assi vereys, que dellas no auemos tomado mas de lo que vosorros nos auays querido dar. No auemos llegado a vuestras mugeres ni hijas, por-

que no tratamos sino de saluar vuestras almas. Todos los hombres del mundo confieslan que ay Dios: pero no todos atinan ni faben acertar a conocer qual es el verdadero, ni si es vno, o muchos. Lo que yo afirmo, y os quiero hazer entender es, que no ay ni puede auer otro Dios, sino el que los Christianos adoramos. Vno, eterno, sin fin, hazedor y cōseruador de todas las cosas, que rige y gouierna los cielos y tierra. Todos somos hijos de Dios, y decendemos de vn padre Adan. Si queremos tornar a nuestro principio, y a gozar de Dios que nos crió, es necesario que seamos piadosos, corregibles, inocentes, buenos, y que a nadie hagamos mal de lo que con justa razon querriamos de a nosotros nos hiziesen. Quien ay de vosotros q̄ querria que le mataessen? Pues porque matays y comeys a otros? Adorays en lugar de Dios las estatuas de madera, que vosotros hizistes, que ni os pueden dar vida ni salud, ni cosa buena, ni tampoco mataros. Pues si ansies, de que sirven los Idolos, y a que fin les hazeys estos abominables sacrificios? A solo Dios del cielo se deue adoracion, y a el se le deue el sacrificio, no de hombres muertos, ni tampoco de sangre humana: sino de coraçones viuos. A este venimos aca, no mas de para enseñaros, a quien auays de adorar. Y como con este razonamiento se asseguraron vn poco, y por buenas razones vino a promēter Motezuma, que no se sacrificarian hombres mientras el alli estuuiesse. Y confintió, que en la capilla del templo mayor, que se subia a lo alto della por ciento y catorze gradas, se pudiesse entre los Idolos vn Crucifijo, y vna imagen de nuestra Señora, y vna Cruz. Veynte dias después que Motezuma fue preso, traxeron a Mexico sus criados a Qualpopoca, y a vn hijo suyo, y a quinze Canalleros, que parecia que auian sido culpados en la muerte de los nueue Españoles. Hizolos quemar Cortés a todos publicamente, q̄ fue otro no menor atreuimiento que los passados. Antes que los quemasse, hizo vn fiero muy grãde a Motezuma, y mādole echar vnos grillos por espantarle: pero quitóselos luego, y aun acometiole con que le queria soltar, mas el no quiso yrse a su casa, o no lo deuó de osar hazer. Procuraua Cortés

Año.
1519

CON-
Q. V. I. S.
T. A. D. E.
L. A. N. V. E.
V. A. E. S.
P. A. Ñ. A.

Promēte
Motezuma
que no sacrificará
hombres. Permi-
te en su grãde
Templo ima-
genes sãas.

Año.
1519.

CON-
QVIST-
TAD E
LANVE
VAES-
PAÑA.

Cortès informáse en este tiempo, que rentas, o riquezas eran las de Motezuma; y que minas auia de oro y plata, que tan lexos estaua el otro mar del Sur; y sien el mar del Norte auia algun buen puerto para los nauios de España, mejor que el de Veracruz. Todo esto preguntaua a Motezuma, y de todo le daua el cumplida relacion. Embjó a diuersas partes mēfajeros a reconocer y calar los secretos de la tierra. Traxeron muestras de oro, y de amigos que hallarian en ella.

§. XX.

STando las cosas en este punto, y Motezuma bien conortado con su prision, començaron Cacamac y otros algunos a mouer vna conjuració para matar los Españoles, y poner a su Rey en libertad. Púfose Cacamac en armas al descubierta, y Cortès quiso hazerle guerra: pero Motezuma (que ya estaua conuenci-do para boluerse Christiano) se lo estor-uó. Dixo a Cortès que le dexasse hazer, y el guió el negocio de tal manera, que sin mucho trabajo fue preso Cacamac, y vino a poder de Cortès, y el le priuó del Estado que tenia, y le dio a Cuzca su hermano. Después de lo qual Motezuma hizo vn llamamiento general de todos los grádes de su Reyno. Quando todos fueron venidos, hizolos juntar en su posada, y puesto en medio de todos començó vna larga plática, en la qual después de muchas razones que traxo para fundar, y sustentat su determinac. on, vino a dezir: Muchas gracias doy a Dios, que me ha hecho tanta merced, que aya yo alcanzado a ver, q̄ en este mi Reyno se tiene noticia de aquel gran Rey, que tantos años ha nuestros pas-sados deseauan que viniessse. Sin duda tēgo creydo, que no es otro el que aca espe rauamos, sino el que embió a estos Españoles, que agora vemos en Mexico. Y si por los Diosos está determinado que tenga sin el Reyno de los de Cullua (que assi se llamauan los Mexicanos) no quiero yo resistir a su voluntad, antes quiero de muy buena gana renunciar el Reyno en el Rey de Castilla. Yo os ruego lo hagays vosotros, y os sugeteys a el, que assi entiēdo que nos cumple a todos. Dixo esto Motezuma con tantas lagrymas y suspi-

Tratan los Indios de poner en libertad a su Rey.

Motezuma queria bautizarle.

Quería renunciar el Reyno en el Rey de Castilla.

Primera parte.

ros, y era tanto lo que llorauan los suyos que Cortès y los que con el estauan, no pudieron tener las lagrymas. Y cierto fué vn acto de grádissima lastima ver vn Rey (que poco antes era tenido por Monarca del mundo, de los mas ricos hombres que en el auia) puesto en tanta miseria, que de su propia voluntad le pudiesse en seruidubre de quien no conocia. Después que huuieron llorado gran rato, hizo Motezuma vn solene juramento, y vassallaje al Rey don Carlos, y luego con el todos los Grandes que alli estauan, prometiēdo de serles buenos y leales vassallos. Cortès lo tomó así por testimonio. ante escriuano y testigos. Entendióse después por muy cierto, que los Indios no se hizieró de rogar para hazer este auto, porque ya el dia blo les auia dicho muchas vezes, que en Motezuma se auia de acabar el Reyno de Mexico, hizo Cortès al Rey grandes saluas, y consolole mucho, prometiēdole que siempre seria muy bien tratado, y tan Señor de todo como antes. Rogole mucho que en reconocimiento del vassallaje que auia prometido y jurado, le diese para su Rey algun oro. Lo qual Motezuma hizo liberalmente, y mandó luego alli traer de la casa de las aues, vna inestimable cantidad de oro, y plata, y joyas de grã precio. Diose luego priessa Cortès a la conuersion de los Indios diciendo, que pues ya eran vassallos del Rey de España que se tornasssen Christianos, como el lo era. Bautizaróse algunos, aunque pocos; Motezuma vino a bautizarse, y fue el tan desdichado, que nunca se le aliñó, y los nuestros tan descuydados, q̄ de vn dia para otro lo dilataron, después les pesó en el alma, de q̄ huuiesse muerto sin bautismo.

§. XXI.

STaua ya Cortès en tãta prosperidad, que no le faltaua sino vn poco de mas gente, y cauallos, para allanar de todo punto la tierra, y rendirla de manera, que sin contradiccion fuesse obedecido y reconocido el Rey de España en ella. Para esto començó a tratar de embiar por socorro a Sãto Domingo. Pero como las fortunas de esta vida no saben tener constancia, las cosas succedieron de tal manera, que por poco dieran con toda su felici-

Año.
1519.

CON-
QVIST-
TAD E
LANVE
VAES-
PAÑA.

El demonio le auia dicho que en Motezuma se acabaria el Reyno.

Oro que dio Motezuma para el Rey de Castilla.

Trata de embiar Cortès por su socorro.

Arrepientiēse Motezuma.

L. 2. cidad

Año

1519.

CON-
V I S-
T A D E
L A N V E
V A E S
P A Ñ A.

Determi-
nase echar
a Cortés, o
matarle.

Temor de
los Españoles.

cidad en tierra: Motezuma mudó la voluntad, y comenzó a caer en la cuenta de su gran flaqueza en rendirse a vn hombre tan solo. Ya no tratava tan familiarmente con Cortés, ni aun le mirava con amor como solia. Lo qual hizo no tanto por lo que sus vassallos le reñian, quanto porque el demonio se le aparecia muchas vezes, y le dezia: Que porque no mataua aquellos Españoles que se los echasse de Mexico, que le atormentauan con aquellas Misas, y Cruzes, que dezian, y ponian en los templos, y que no podian sufrir ni oír el Evangelio, y las oraciones de aquella gente. Con todo esto no quisiera Motezuma matar a Cortés, sino echarle de Mexico. Y para poderlo mejor hazer, apercibió secretamente mas de cien mil hombres, para rogarle que se fuesse, y sino lo quisiesse hazer, que aquellos le matassen. Quando los tuuo a punto, metiose con Cortés en vna camara, y dixole: Ruego os mucho Señor Cortés, q̄ sin excusa ninguna os salgays luego de mi ciudad; mirad no hagays otra cosa, porque os costará la vida, y no porseyes porque no se puede excusar, que mis vassallos no lo quierē sufrir: y mis Dioses estan enojados de mí, porque os sufris, y vos tengo tanto en mi casa. Turbose Cortés de tan resoluta determinacion como aquella: y disimulando lo mejor que pudo, respondió: Plazeme de yrme, pues vos lo mandays. Pero dezidme, quando quereys que me vaya? Dixo entonces Motezuma: Esto sea quando vos quisieredes, que tan poco os quiero dar mucha preñia: y no penseys que os quiero embiar descontento, que yo daré a cada vno de vuestrs compañeros vna carga de oro, y a vos por lo mucho que os quiero daroshe dos. Replicole Cortés a esto: Ya sabeys Señor, que no tengo nauios para yrme: que quando me parti de los míos, para veniros a ver, se me quebraron. Mandad que me los hagan, y luego me yré. Dexò con esto a Motezuma contento, y luego mandò poner por obra los nauios. Los Españoles estauan harto atormentados, y Cortés no hazia sino consolarlos, diciendo, que no temiesén, que mientras los nauios se hazian, o no se hazian, les proueria Dios de remedio: pues tratauan su negocio, no

era de creer que los auia de desamparar.

§. XXII.

Entretanto que todas estas cosas le succedian a Cortés en Mexico, no dormia el demonio, ni dexaua de buscar como estoruarle su buena intención. Para esto mouió el coraçõ de Diego Velazquez V. A. ES. Governador de Cuaa el qual de pura enuidia de la felicidad y buen suceso de Cortés, tomando por achaque que le viurpaua su juridicion, y que siendo su subdito se auia salido de su obediencia, haziendo cabeça por si en tierra firme, y poblado en ella con titulo de Capitan General, y Iusticia mayor. Armò contra el vna flota de nueue o diez nauios, y metió en ella nueue ciertos Españoles, muchos cauallos, y artilleria, y todo recaudo: y embió por su Capitan a Panfilo de Naruaez, para q̄ fuesse a Yucatan, y prendiesse o mataste a Cortés. Procuraron los Frayles Geronymos, y todos los Oydores de Santo Domingo de estornar este viaje a Diego Velazquez: y para solo requerirle que no embiasse a Naruaez, fue a Cuaa el Licenciado Figueroa Oydor de parte de los Gouerdores, y del Rey, protestando contra el de que xarse a su Magestad del estorno grande que se haria en la conuersion, y conquista de aquellas tierras. Pero con todo esto, no se pudo estornar q̄ Naruaez no fuesse. No fue biẽ llegada esta flota a la Veracruz, quando tuuo Motezuma el auiso della, y luego embió a llamar a Cortés, que de todo estaua inocente, y bien descuydado, y dixole: Alegraos Señor, y apareja vuestra partida, que ya teney nauios en que os podreys yr. Como Señor, dixo Cortés: No es possible que tã presto se ayã hecho. Dize, sí, que en la costa estan onze, que agora me acaban de dar el auiso. Fue increyble el contentamiento que Cortés recibió con aquella nueua, pensando que fuesen amigos que le venian a socorrer. Mas despues imaginando, que pues a el no le auisauan, deuia de ser otra cosa. Dióle luego al alma lo que era, y que Diego Velazquez tratava de impedir su buen camino. De ahí a poco tuuo certificacion de lo que passaua. Sintió mucho este negocio Hernando Cortés, y pensando remediarlo con palabras,

Año
1519.

CON-
V I S-
T A D E
L A N V E
V A E S
P A Ñ A.

Diego Velazquez se arma contra Cortés.

elcriuió

Año
1519

C O N -
Q V I S -
T A D E
E A N V E
V A E S -
P A Ñ A .

Requiere
Cortés a
Naruaez q
no le estor-
ue, y se jun-
te con el.

Habla mal
Naruaez co-
tra Cortés.

escrivio a Panfilo de Naruaez, rogandole mucho no le estoruaſſe, y que ſe juntaffe tío el, pues tenia pueſto el negocio en terminos, que con poco trabajo podian los dos hazer a Dios y a ſu Rey vn muy notable ſeruiçio. A lo qual todo Naruaez mo quifo dar oydos, pareciendole que podria facilmente prender a Cortés. Ante todas cosas, començo a publicar entre los Indios, que Cortés era traydor a ſu Rey, fugitiuo y ladrón, y que el no venia mas de a cortar la cabeça, y a poner en libertad a Motezuma, porque el Rey ſu Señor eſtaria muy enojado del agrauio q̄ de Cortés auia recebido. Por congratiaſe con Motezuma embiolo a dezir lo miſmo, y que no ſe dexaſſen vencer de vn tan maluaado, y atreuido ſoldado, como el q̄ le tenia preſto, que preſto ſeria con el, y le pondria en libertad, y le bolneria todo lo que aquellos ladrones le auia robado. Deſtos deſatinos y deſuerguenças de Naruaez ſe enojaron mucho hartos de los que con el yuan, y aun el Oydor Ayllon le pñſo pena de muerte de parte del Rey, que no trataſſe el negocio tan peſadamente, porque deſſo ſe deſeruiſa Dios, y el Rey muy mucho, pues impedia la conuerſion, y conquiſta de aquellas gentes barbaras. Prendió por eſto Naruaez al Oydor, y embiolo a Diego Velazquez: pero el ſe ſoltó, y ſe vino a Santo Domingo. Fue táta la deſuerguença y el atrenimiento de Naruaez, que hizo proceſſo en forma contra Cortés, y por ſu ſentencia le condenó a muerte vil, y publicó guerra contra el, como contra traydor y deſobediente a ſu Rey. De lo qual ſe rehan harto los de la Veracruz, y aun los miſmos de Naruaez. Tentó en razón eſto Cortés de aplacarle con buenas razones. Eſcriuióle vna y muchas vezes requiriendole con la paz. Y quando vió que no aprouechauan palabras, determinó yrſe a ver con el. Habló a los ſuyos, y dixoles lo que tenia penſado. A Motezuma hizole entender, que yua ſolamente a mandar a los que venian en la flota, que no hizieſſen daño ninguno en las tierras del Reyno de Mexico, y que no ſe partiſſe ſin el, porque ya no tenia que hazer ſino aparejar ſu partida. Quando hujo de ſalirſe para la Veracruz, habló largo con Motezuma, hinçhole las orejas de viento, Príncipe pa rre.

Va Cortés
a verſe con
Naruaez.

y rogole que eſtuviaſſe allí con ſus Eſpañoles. Que luego darla budra, no mas de porque no ſe le atreuiſſen los de Mexico: Prometiolo aſſi Motezuma, creyendo q̄ no le engañaria. Y dexando Cortés en ſi ſu apoſento ciento y cinquenta de los ſuyos, ſalió de Mexico para la Veracruz, con otros doscientos y cinquenta, y con algunos Indios de ſus amigos. Supo en el camino que Naruaez eſtara en Cempoallan, y dioſe tan buena diligencia, que llegó alla antes que Naruaez le ſintieſſe, y con perdida de ſolos dos de los ſuyos, le prendió, y le hizo lleuar a muy bien recaudo a la Veracruz. Paſſaronle luego a Cortés todos los que con Naruaez auian venido, ſin mucha diſcultad: porque los mas dellos le ſeguian de mala gana. De fuerte que penſando Cortés, que venia adonde ſe auia de perder, quifo Dios que hallaſſe amigos. Aſſi boluió a Mexico victorioso, y muy bien acompañado tanto que ſe halló con mil hombres de guerra, y cien cauillos. Supo en el camino, que los Indios de Mexico ſe auian alçado contra los que alla quedaron, y que ſino fuera por Motezuma los huuieran ya muertos: y dioſe grandíſſima prieſta.

Año
1519

C O N -
Q V I S -
T A D E
E A N V E
V A E S -
P A Ñ A .

Préde Cortés a Naruaez.

Legó a Mexico dia de San Juan de Junio, del año de veynte. Hillo el pueblo ſoſſegado: pero no le ſalieron a recebir, ni le hizieron ſieſta alguna. Holgoſe Motezuma con ſu llegada: pero n.icho mas ſe holgaron los ſuyos, con verle taſſi bien acompañado. Contaronle los trabajos que auian paſſado. Y aſſi mañan y es coſa de creer q̄ auian muchas vezes viſto a Santiago, y a nueſtra Señora, que peſcauan por ellos. Y los Indios dezian, que no ſe podía defender de vna muger, y de vno de vn cauallo blanco: y q̄ la muger los eçgaua con poluo, que les echaua tobre los ojos. Otro dia deſpues de llegado, por ciertas palabras injurioſas, que Cortés dixo a vn Indio, porque no hazian el mercado como ſolian, vino a rebeluerſe caſi toda la ciudad. Dende entonceſ ſe le deſiergõçaron, y ſe començo entre ellos vna crudeliſſima guerra. El primero dia q̄ ſe peleó, mataron los Mexicanos quatro Eſpañoles, y otro adelate hirieron muchos, y cada dia les dauan cruel arma, que no los dexauan

Santa Maria
y Santiago
deſfendiolos
Eſpañoles
de Mexico

Año

1519.

CON-
Q V I S-
T A D R
L A N V R
V A E S.
P A Ñ A.

dexana fofsegar vn momēto. Vna vez fue tan rezió el cōbate, q̄ dieron a la cafa del apofento de los Españoles, q̄ no tuuo Cortés otro remedio, fino hazer a Motezuma q̄ se dexasse las armas. Hizolo de buena gana, y fue su defgracia, q̄ se affomó a vna ventana, a tiēpo que acudieron muchas piedras juntas; y acertaronle con vna en la cabeça tan de veras, que dentro de tercero día murió de la herida. Affi acabò defafradainēte aquel poderoso y riquissimo Rey. Era Motezuma vn hombre de mediana estatura, flaco, y muy moreno. Trahia el cabello largo, y vnas poquitas de barbas de ocho o diez pelillos, largos como vn xeme. Fue muy justiciero siempre, pero de su condicion muy apazible, cuerdo, gracioso, y bien hablado. Motezuma en aquella lengua, quiere dezir hōbre fañudo y graue. Seria nūca acabar de dezir la magestad de su cafa y seruicio. Mudaua cada dia quatro vestidos, y nunca se ponía vno dos vezes, y por esso tenia tantos q̄ dar a todos. Comia siempre con musica, y con grande aparato: seruianle veynte mugeres a la mesa, y quatrociētos pajes, todos hijos de Señores. Comia y beuia ordinariamente en barro (si bien tenia riquissima baxilla de oro y plata) no se seruía con ella, porque tienē por baxeza comer ni beuer dos vezes en vn vaso. Quando se sacrificauan hombres, seruianle a la mesa, vno o dos platos de aquella carne. De otra manera jamas comia carne humana. Los regalos, riquezas, entretenimientos, y fausto deste Principe barbaro son increíbles, y seria largo cōtatlos. Las casas del Rey, y otras algunas de Señores, eran riquissimas, bien edificadas: todas las demas de Mexico (q̄ passauan quando Cortés entrò en ella de sessenta mil) erā harto viles, y ninguna tenia ventana, ni fobrado, ni aun puertas q̄ se cerrassen. El assiento de la ciudad es como el de Venecia. Tenia entonces vnas calles todas de agua, otras todas de tierra, y otras de tierra, y agua por mitad, agora ya son todas de tierra. No beuián de la laguna dulce, aunq̄ no es mala el agua, sino de vna fuente q̄ traen de bien cerca por vn caño. Agora los Españoles han hecho otro. Tienen de cerco las lagunas entrambas, al pie de treynta

ambosy de muijiv
Lalaguna, &c

leguas, y ay en ellas cincuenta pueblos. Alguano tan grande como Mexico, como es Fezeuco, y el que menos tiene cinco mil vezinos. Andá en el agua passadas de dozientas mil barquillas y canoas. Tenia en Mexico dos mil Dioses, y los dos de ellos principalissimos. Las abominaciones y crueldades q̄ hazian por contentar a estos Dioses, seria largo de quererlas cōtar. El engaño en q̄ el diablo los trahia metidos, no se puede creer. Los pecados principales q̄ hazian, erā sacrificar hombres, y comerlos, aunque no sacrificauan, ni comia sino de los hombres que cautiuan en la guerra. Erā viciosos de la sensualidad, pero sabese, q̄ tenian leyes con que castigaua el adulterio, y la sodomia. Muerto Motezuma y sin bautizarse (q̄ fue no pequeña lastima para todos) fue grandissimo el daño q̄ a los nuestros se les siguió, porque si el viuiera, todo se remediara. Los Indios no sintieron mucho su muerte, porque ya estaua descontentos del, por el fauor grãde que auia hecho a los Españoles, y por la pusilanimidad con que se dexò prēderellos. Hizieron luego su Rey a Quahutimozin sobrino de Motezuma Cin. (Esta palabra, Cin, es entre Indios lo mismo que aca el Don, que vsan los Señores y Caualleros.) Este Quahutimozin dió a los Españoles cruelissima guerra, y jamas les quiso conceder dos dias de tregua.

§. XXIII.

Passaron entre ellos y Quahutimozin grandes rencuentros, y peleas, hasta que Cortés perdió la esperanza de poderse tener en Mexico, y determinò salirse della. Lo qual el hizo con tanto peligro y trabajo, que de setecientos mil ducados y mas que tenia allegados, no pudo sacar casi nada. Saliose Cortés vna noche que fue a diez dias de Iulio del mismo año de veynte. Sintieronle los Indios, y salieron en su alcance, y murieron quatrocientos y cincuenta Españoles, quatro mil Indios amigos, y entre ellos tambien Cacamac y su hijo que ynan presos. Y lo que mas sintieron fue, que les mataron quarenta y feys cauallos. Y si como no salieron los Indios de la laguna salierā, sin duda ninguna perecira Cortés, y todos sus cōpañeros en aque

Año

1519.

CON-
Q V I S-
T A D R
L A N V R
V A E S.
P A Ñ A.

Guerra
cruel que se
hazian en
Mexico Españoles
o Indios.

Año.
1519.

CON-
QUISTA
DE
LA NVE
VA ES-
PAÑA.

Milagro en
una batalla
de doscen-
tos mil In-
dios.

Ha triste noche. Pero no quiso nuestro Señor, q se acabasse tan desdichadamente vna empresa tã loable y santa, como aque-
lla. Otro dia llegó Cortès a Otompan cõ grandissimo trabajo, porq siempre los Indios le y uan dando alcance, y acacciõ vn milagro: (q çierto mostrõ N. Señor querer ayudarle visiblemente) porq llegando ya junto a Otõpın, acudierõ sobre el pas-
fados de doscientos mil Indios, y le tona-
rõ en medio, de tal manera, q no atia re-
medio aun de huyr, quãdo lo quisiera ha-
zer. Quãdo ya se viõ en lo vltimo de la de-
sesperacion, como quie queria morir con
algun cõnelo, apretõ las piernas al cau-
tino, llamãdo a Dios y a S. Pedro su aboga-
do, y rõpiõ por todos sus enemigos hasta
llegar al estandarte Real de Mexico, diõ
dos lançadas al Alferez, õ Capitan que le
lleuaua. En cayendo este començaron to-
dos los suyos a huyr (q tal era la costum-
bre de aquella gẽte, no pelear mas en vi-
do caydo el estandarte) y en vn momento
no pareció Indio, q todos se fueron huyẽ-
do, y los Españoles cobraron nueuo ani-
mo, y matarõ infinitos dellos. Este fue vn
hecho el mas notable, que de ningun Ca-
pitan creo yo se puede contar, ni jamas a-
contecio. Y tãto es mas de loar: Cortès de
valiente en este riguroso trance, al tiempo
que menos salud tenia ni esperãça della,
quãdo le acometio, porq ya herido muy
mal en la cabeça, y cõ vn casco della me-
nos. Esta señalada victoria fue parte, para q
tornassen las cosas de Cortès algo mejo-
res, porq de tierra de Tlaxcallan le salierõ
a recibir quatro Señores principales, con
cincuenta mil hõbres muy bien en orden.
El principal dellos era Maxisca su buen
amigo. El qual lleuõ a Cortès a su ciu-
dad, y le hizo carar y regalar muy bien. Y
por que Xicotencatl puso en platica que
matassen a los Españoles, le echõ Maxisca
por las gradas del templo abaxo.

XXXV.

EStandose curãdo Cortès en Tlaxca-
llan, quando el merospenfaua, fuerõ
a el todos los suyos bien alterados, y con
determinacion de dexarle. Hizieronle vñ
requirimiento de parte del Rey, pidiẽdo-
le q los sacasse de aquella tierra. Grandis-
sima congoxa le dio este motin a Cortès,
pero el supo dezirles tan buenas razones,
Primera parte.

perstudiendoles a q se asseguirassen, que
todos mudaron parecer, y se ofrecieron
de morir tõ el dõnde quiera q los lleuaf-
se. Luego (en sanando Cortès) començõ a
hazer guerra a los vassallos de Mexico, y
primero a los de Tepeacac (ciudad alli
cerca.) Diole Maxisca quarenta mil hom-
bres, y con ellos cõcluyõ a labor la guer-
ra en veynte dias, y aquella ciudad se rin-
diõ al seruicio del Emperador. Hizolos a
todos esclauos, y derribolos los Idolos.
Fudõ alli cerca vna villa, y llamola Segura
de la Frontera. Iuntaronse cõ esto Co-
lolla, y Huexocimco, q le siruieron, y ayu-
daron fidelissimamente, hasta en el fin de
la guerra. Vinosele luego a rendir Huco-
colla, pueblo de cinco mil casas, rogãdo-
le q los sacasse de la seruidũbre de los de
Cullua. Fue con cien mil hõbres alla, y li-
brola del cerco q la tenian puesto los Ca-
tanes de Quahutimoc, y puõ la ciudad en
seruicio del Emperador: y lo mismo hizo
de Opocazima, y de Izcuençan. Vinieron
a esta fama a darse por sus amigos ocho
pueblos de quarãta leguas de Tlaxcallan,
porq con solo su nombre se persuadiã ya
todos, que podrian facilmente salir de la
seruidumbre de Mexico. Boluõse Cortès
con estas victorias a Tlaxcallan, por tener
en ella la Nauidad, y hallõ muerto a Ma-
xisca, q no fue pequeña perdã. Hizo por
el grandissimo sentimiento, y puso se lluro.
Murio Maxisca de vna pestilencia de vi-
ruelas, que lleuõ alla vn negro de Panfilo
de Naruaez, de q murieron infinitas gen-
tes. Hizo luego Cortès reconocer por Se-
ñor en lugar de Maxisca, a vn hijuelo su-
yo de doze años. El segũdo dia de Pascua
de Nauidad hizo alarde y reñena de su gẽ-
te, y hallõ quarenta hõbres de a caballo,
quinientos y cincuenta Infantes, y nueue
tiros cõ harta poluora. Y para q no se en-
frasssen los amigos, ni sus Españoles, echõ
luego fama, q queria yr a cercar a Mexi-
co, con determinacion de no alçarse della
hasta destruyrta, cosa que diõ a los Indios
grandissimo cõrento: porque no descauõ
otra cosa, sino ver se vengados de aquella
ciudad, que los tenia tyranizados. Hizo a
los suyos vna larga platica, poniendoles
delante lo que otras vezes, y rogãndoles,
que pues atian començado a publicar en-
tre aquellos barbaros la Fẽ de Xristo
L 4 nuestro

Año
1519.

CON-
QUISTA
DE
LA NVE
VA ES-
PAÑA.

Reconoce
Cortès la
gẽte y ar-
mas que tie-
ne

Año

1519.

CON
Q V I S
T A D E
L A N V E
V A E S
P A Ñ A.

Ordenaçã
que se dio
para buẽ vi
uir.

nuestro Señor, no desmayassen, hasta que de todo punto huiesen extirpado la idolatría, y las abominaciones, con que nuestro Señor era tan desferuido en aquellas tan ricas tierras. Porque demas del premio que de Dios aurian en el cielo, se les aua de seguir en este mundo grandissima honra, y riquezas inestimables, y descanso para la vejez. Mostraronle todos gran voluntad, y ofreciendole las vidas y quanto tenian, rogaronle les dixesse lo que queria dellos que hiziesse. Replicole que les rogaua infinito fe acordassen que eran Christianos, y que pues trahian entre manos oficio de predicadores, viuesen como tales, y que pues auian de ser juntamente soldados, que tambien lo fuesen quales conuenia. Para esto sacò del seno ciertas ordenanças, que le pareció que deuián guardar. Primeramente que ninguno blasfemasse ni jurasse el nombre de Dios en vano. Que ningun Español riñesse con otro. Que no jugassen las armas ni el cavallo. Que nadie fuesse osado a hazer fuerza a muger ninguna. Que ninguno cogiesse el campo, ni robasse, ni tomasse lo ageno de amigo ni enemigo, sin acuerdo de todos. Que a los Indios amigos tratassen biẽ de obra y de palabra, y que nadie diessse herida ni palo, ni otro castigo a Indio ninguno de los de carga. Todas erã cosas santissimas, y de buẽ Christiano y Capità. Hizo despues otro razonamieto largo a los Indios, y todos le ofrecieron sus vidas y haziedas para la guerra de Mexico.

§. XXVI.

MAndò luego labrar treze bergantines, para echãrlos en la laguna de Mexico, y cercarla por agua y por tierra. En estos bergantines estauo toda la importancia de la conquista de Mexico, y si por ellos no fuera, no fuera possible ganarse. No se tuuo más Cortes en Tlaxcallã, de quanto se tardò en labrar la madera dellos. Saliò de Tlaxcallã en nombre de Dios dia señalado de los Inocentes del año de mil y quinientos y veynte y vno. No quiso llevar consigo mas de veynte mil hombres de guerra (si bien pudiera llevar pasados de ochenta mil.) Fue con tan buen pie, que sin acontecerle desmay ningunò, ganò toda la tierra, hasta tomar a Tezcucò. Diola a don Hernãdo, vn Indio que se

auia bautizado y tomado su nombre, por que fue el su padrino. Este don Hernando de Tezcucò fue muy buen amigo, y su favor importò mucho para el buen sucesso de la guerra. Ganò tras esto a Iztacpalan, y rindiósele Otompan, y otros cinco pueblos alli cerca. No se ponía en todo este tiempo cerco sobre Mexico, porque aun no era llegada la madera de los bergantines, que venian de Tlaxcallã, y la trahian ocho mil Indios de carga con veynte mil de guerra para su defenã, y dos mil de ser uicio para los vnos y los otros. Finalmente, (por abreuir que ya es tiempo) despues de auer diueras vezes requerido con la paz al Rey Quahurimoc, se vino a poner de proposito el cerco sobre la gran ciudad de Mexico, Tenuxtitlan, o Temixitan, en el qual passaron cosas norables: y assi de vna parte como de otra se hizierò haziañas maravillosas, que seria largo quererlas yo aqui contar.

El cerco fue largo, que durò tres meses enteros, los de dentro se defendieron valerosamente, tanto que se les fue ganãdo la ciudad por miembros y barrios, como quien destroça vn arbol, hasta dexarlos arrinconados en el coraçon della, y jamas quisieron arrostrar a pedir misericordia, ni perdierò el animo, antes sufrieron hambre, y necesidades, tan grandes como otros Saguntinos, o Numantinos. Hizieron Cortes en los suyos, cosas que no se pueden creer. Vencieron dificultades con tanto loor, que no se yo que en cerco alguno se aya pasado mas trabajo, que en este: ni aunque gente alguna cercada supiera defender mejor, ni con mas porfia su capa, q̃ los Mexicanos. Pero al fin Dios nuestro Señor, cuyo negocio alli se hazia, puso su mano en esto, y fue seruido, que cessasse ya en aquellas tierras la ydolatría, y puse en poder de sus Christianos aquella grã ciudad, con que se atlanò despues toda la tierra, y se hizo la mayor conuersiõ de los Indios infieles, barbaros, y doctros, y possessors del demonio, de quantas çimul y quibientes y veynte años, que atras dexamos, se auian hecho. Acabose de ganar esta gran ciudad, prendiendo a Quahurimoc, a quien despues quemò Cortes, porque se quitò rebelar. Martes dia de San Hypolito a trece de Agosto

Año.

1519.

CON
Q V I S
T A D E
L A N V E
V A E S
P A Ñ A.

Sitã Cor
tes a Mexi
co.

Ganase Mexico a 13 de Agosto año 1519.

Año
1519.

CON-
QUISTA
DE LA
NUEVA
ESPAÑA.

Murieron
cien mil In-
dios enci-
gos.

Visiones q̄
precedió
la pérdida
de Mexico.

Agosto del mismo año de 21. Vino a tener sobre ella Cortés dozientos mil hombres (sin sus Españoles, que nunca llegó a mil) treze bergantines, y seys mil Canoas. Perdió de su parte cincuenta Españoles: mas de los quarenta murieron en vn día, y los sacrificaron y comieron los Indios. Perdió mas seys cauallos, y muy pocos de los Indios amigos. De los encimigos mató de cien mil arriba, sin otros infinitos que mató la hambre y pestilencia, que les sobreuiuo de la hediondez de los cuerpos muertos. En el saco desta ciudad hubo para hartar la codicia de los Españoles infinito oro, y cosas de gran precio. Muchas señales y pronosticos le cuentan, que precedieron a esta insigne victoria: particularmente dicen, que se vieron batallas de gente en el ayre, y que estando llorando amargamente vn Indio, que le querian sacrificar, vio vno (como Angel que deuia serlo) que le dixo: No llores hermano, y di a estos sacerdotes que te quieren sacrificar, que presto se acabaran sus sacrificios. Estas y otras cosas semejan, tes suelen acontecer siempre en las caydas y mudanças de los grandes Imperios, qual lo era este de Mexico.

§. XXVII.

DE lo que en esta guerra se ganó, se debió a su Magestad vn presente q̄ le valió ciento y cinquenta mil ducados y mas. Con el escrivierō los Españoles al Emperador grandes loores de Cortés, pero no tantos como el merecia. Suplicaronle les embiasse Obispos, y Religiosos para predicar y conuertir Indios, y algun Cosmographo, que viesse la mucha y muy rica tierra, que auian ganado para su Magestad: teniendo por bien que se llamasse la nueva España, que assi se llama al presente, y que mandasse passar alla labradores, ganados, plantas, semillas, y todo genero de legumbres, y sobre todo trigo, que alla no tenían sino muyz. Y que no dexasse passar tornadizos, Medicos, ni Leprados, (y no creo que erauan, y fuera bien si se hiziera.) Vinieron luego a dar la obediencia a Cortés por el Rey de Castilla todos los Reyes, Caziques, y grandes Señores del Imperio Mexicano, de dozientas y trescientas lenguas de allí, aunque saltaron algunos pueblos q̄ situaron

No quieren
Indios Me-
dicos, ni lu-
rillas.

duros, y fue menester conquistarlos, y allanarlos por fuerça, y con harta dificultad, como fueron Tochtepec, y Guazacualco. Probarōse Medellin, y la villa de Espirita Santo. Embió luego Cortés a descubrir la tierra, hasta topar con el otro mar, que llama del Sur, adonde se pusieron Cruces, y se tomó possession por el Emperador. Començose de proposito la cooperion de los Indios, y bautizaronse muchos de los Caziques, y tras ellos de la otra gente harta. Púlose grã diligencia en la reedificaciō de Mexico, y en pocos dias se hizieron ciento y cinquenta mil casas, no muy buenas, pero mucho mejores que las solia tener: señaladamente Cortés labró para si vna muy hermosa casa. No quedó calle ninguna de agua como antes. Con esto quedó tal Mexico, q̄ afirman ser oy la mejor ciudad del mundo, y la mayor. Diose a Cortés en pago de estos trabajos, y de otros grãdes seruicios el titulo, y nombre de Marques del Valle. Y a juicio de muchos, si Gonzalo Hernandez, tres años antes, no huiera ganado y tomado para si el renombre de gran Capat̄, bien se le pudiera dar a Cortés, pues no fueron menores sus haziaños, que las de otros que han lleuado, y vlrpado titulos y renombres semejantes.

Ella, oy Mexico ennoblecida, estañamente con la Chancilleria Real, y estudio general, y con la contraracion que en ella ay de todas las cosas necessarias para sustentir, y aun regalar la vida humana. Aquidieron luego a la nueva España tras la fama de Cortés, y de la riqueza de la tierra, muchos Españoles de aca, y de los que estauan allí en las Islas, eō los quales se continuó la conquista, y se pusieron en seruicio del Emperador mas tierras y gentes, que lo que es España, Francia, Italia, y aun Alemania: porque son mas de quatrocientas leguas en largo, que no a tantas de aqui a Vngria. De fuerre, que por la buena industria de este famosissimo Capitan, creció la Christianidad otro tanto mas de lo que antes solia tener. Y quanto por vna parte nos auian ganado della los Moros, y Turcos, en muchos años, tanto ganó Cortés al demonio en tres, o quatro. Escrivió Cortés al Emperador la relacion de sus victorias, y al General de S. Francisco, rogandole que le embiasse Fray-

Año
1519.

CON-
QUISTA
DE LA
NUEVA
ESPAÑA.

Pueblos re-
beldes.

Grandeza
de Mexico.

Año
1519.CON-
QVISTA
DE LA
NVEVA
ESPAÑA.

se Frayles de su Orden, para entender en la conuersion. Fue luego Fray Martin, natural de Valencia de Campos, con doze Frayles, y el y ellos hizieron allí muchos milagros. Honroslos Cortès rãto, por dar exemplo a los Indios, que jamas hablauan con ellos, sino cõ la vna rodilla en tierra; y el bonete en la mano, y siempre les bescã uã la ropa antes de començar a hablarles. Entonces se començaron a bautizar los Indios a gran priessa, y Frayle huuo que bantzidõ en vn dia quinze mil Indios. Y otro dia por Fè que auia bautizado en vezes, quatro cientos mil dellos. De todos los Sacramentos ninguno se les hizo tan duro, que no le recibiesen de buena gana. En el confesar estuuieron algo mas dudosos: pero luego en cayendo en la cuenta le tomaron biẽ. No los ofaron comulgar tan ayna por el peligro. Casauãse dos mil juntos. Desapareciõ luego el dentoniõ, q̃ ritũca mas le vieron y solianle ver, y hablar cada hora: Finalmente son yã todos Christianos, y ay dellos muchos virtuosos y letrados (cosa que nõ solia auer.) Introduxose luego entre ellos vida poltica. Dioseles auiso de muchas cosas, que nõ sabian, ni tenian, necessarias a la vida humana. Y sobre todo salieron del yugo cruel del demonio, que se holgava con ver que se sacrificauã a el. Tal fue la gloria de España, y el fauor q̃ Dios les hizo, pues con quinientos hombres ellos quebrarõ la cabeça de Satanã, y sojuzgõ millares de millares de gentes, y las traxo a conõcimieto de la verdad. Y a Cortès muchas gracias que tanto trabajõ. Lo demas de sus hechos, y de las particularidades de aque lla tierra, escriuen particulares Autores en sus historias, que ay hartas, y en esta he dichõ en relacion lo mismo que otros dizen, y lo que basta para cumplimiento desta historia de Carlos Quinto. En cuyo nõbre, y por cuya dicha (y lo mas cierto) virtud, se ganaron tantas y tan ricas tierras, con las que despues se han descubierto; donde ya ay la policia, la Christiandad, y Nobleza de Caualleros, que en Castilla, y va cada dia en aumento.

Notable cõ
uerzion de
los Indios.

§. XXVII.

Año
1519.CON-
QVISTA
DE LA
NVEVA
ESPAÑA.Nueva pobla-
cion de
Españoles
en el Rey-
no de Me-
xico.

Y Auiedo sido estas tierras habitadas por las gentes mas barbaras y bestiales del mũdo, estan agora pobladas de la mejor del, y de hijos, y descendientes de las casã illustres, y generosas de España, y solares muy antiguos de Castilla. Dezir de todos, y de los hechos dignos de memoria que han hecho, descubriendo y conquistãdo anchissimas, y muy remotas tierras, se ria cargar esta historia, y salir demasido del proposito de ella. Pero por ser yo su due nõ se me dara licencia sin q̃ nadie se ofenda, para dezir breuemente de los que me tocan. Son ya vezinõs ciudadanos de Mexico don Luys de Velazco, Virrey que fue desta ciudad, y nueva España: y assi mismo su hijo don Luys que tambiẽ fue Virrey, y despues del Piru, notable Cauallero, amparo y defensor de los tristes Indios. En cuya casa sucediõ don Francisco de Velazco su hijo, deudos tan cercanos, y derechos de la casa del Cõdestable, que ninguno mas propinco en Castilla. De los quales tengo dicho lo que supe. Passaron a la nueva España don Pedro de Tovar, y dõ Aluaro de Tovar su hermano, hijos de don Hernãdo de Tovar Señor de la tierra de la Reyna en las montañas de Leon, que aqui he nombrado, y don Diego de Gueuara primo hermano de estos dos Caualleros, y hermano de dõ Iosepe de Gueuara señor de Escalante, y Trizeño, Virrey que fue de Nauarra, y vn gran Cauallero en Castilla. Cuya casa es tan noble, y antigua en las montañas de Burgos, que ninguna mas: con dos titulos, vno de Marques de Ruãdiõ, y otro de Conde de Tãhalu, con otros priuilegios de mucha grãdeza. Y estos tres primeros hermanos fueron bernietos del Marques de Denia, don Diego de Sandoual. A los quales en aquellas partes ha dado Dios tan larga generacion, que en la ciudad de Mexico, y fuera della, ay principales casã, y Monasterios que han fundado: De que Mexico se puede estimar, y preciar sus ciudadanos, como la mejor ciudad de España.

Fin del Libro Quarto.

HISTORIA

HISTORIA
DE LA VIDA Y
HECHOS DEL
EMPERADOR
CARLOS V.
MAXIMO FORTISSIMO REY
Catholico de España, y de las Indias, Iſlas, y Tierra
firme del Mar Oceano.

LIBRO QVINTO.

Año
1520.

Comunida-
des de Caf-
tilla.



N este libro he de tratar los leuantamientos, que comunmente llaman Comunidades, que desde el año de mil y quinientos de mil y quinientos y veynte y dos, podemos dezir que duraron en España. Materia por cierto lastimosa, y que yo quisiera harto pasar en silencio, por tocar a algunas casas ilustres, ciudades, y villas cabeças destes Reynos, que nunca desirieron a sus Reyes, antes les fueron muy leales. Ni entiendo yo que ellos pensauan que le deservian, sino que le sacauan de vna opression en que sus priuados le tenian. Y consta claro, en que siempre apelidaron por su Rey, y que no fuesse del Rey-

no, que le querian ver, y gozar de su Real presencia. Lo qual no pidieran, si quisiera deservirle. Verase todo, y mas en el progreso desta historia, y en las cartas que le escriuian, que pondré aqui en la manera que las escriuieron, porque assi lo pide esta particular historia, materia tan peligrosa. Pues toca a la lealtad de España, de que ella tanto se precia con sus Principes, que aun las Imágenes dellos ha reuerenciado, y respetado como a sus mismos Señores, que representauan.

Diré ante todas cosas, el fundamento, o razon, que los Castellanos tenian para que xarfe: sacado de los que lo vieron, y escriuieron con mucho acuerdo, respeto, y temor de Dios, y sin ninguna passion.

(***)

Año
1520.

Porque pō-
n los rātos
de las cartas
originales.

Dizeſe en la
historia del
Conde Fern-
nan Gonçal-
lez.

Año

1520.

Fundamen-
to que tu-
vieron los
Castellanos
para enojar
se y alterar-
se.

La primicia de Monsieur de Xeures era tanta que mas parecia ser Xeures el Rey y el Rey su hijo, que no ser Xeures vassallo, y cria lo, como lo era. No auia puerta, ni oydo en el Rey mas de para quien Xeures queria. Lo que se despachaua bien dezia Xeures, que el lo hazia, y para si solo queria el agradecimiento: lo que salia mal, cargaualo al Rey, y que el Rey lo auia querido, así. Y a la verdad esta fue la primera ocasion por dōde el Inocente Principe comenzó a ser mal quisto. Visto he vn memorial que destas cosas efectuó vn Cauallero Constante de la casa Real, que como testigo de vista las dize. Y dize, que como el Rey era moço, y sabja poco de negocios, que no consentian Xeures que le hablasse nadie, sin saber primero lo que queria decir, por poner al Rey en lo que auia de responder. Y fino de lo querian dezir primero a Xeures, no se les daua audiencia, ni entrada. Así lo hizieron con los que embió. Toledo, y con otros procuradores de ciudades, y dize: *A la verdad en aquel tiempo, estuuieron todos los Castellanos muy desfavorecidos, y no tratados como sus seruicios, y los de sus antepasados merecian.* Hallaron los Flamencos los animos de los Españoles bien dispuestos para todo mal, con mucha ambicion, y poca amistad entré si: porque vnos eran de la deuocion del Rey Don Fernando el Catholico, otros del Rey Don Felipe el hermoso. *Que fueron vna manera de vandos que en los animos de muchos duraron dias. Era segund priuado del Emperador su gran Chanciller Mercurino Gatinaro.* Y como ni el reynar, ni el priuar con los Reyes sufre compañía, ni yqualdad, no se podian ver Xeures, y el Chanciller, que cada vno dellos presumia tanto, que a solas queria mandar, y mas que el otro. Estos se hizieron cabeças de los dos vandos, y los enconaron mas de lo que estauan. Xeures fauorecia a los que eran del Rey Don Fernando, y el Chanciller a los del Rey Don Felipe. Y todo era (como dizen) mal para el cantaro: que la triste España lo padecia. Xeures vendia quanto podia, mercedes, officios, Obispos, dignidades, el Chanciller los Corregimientos, y otros

officios. De manera que faltaua la justicia, y cobraua la auaricia. Solo el dinero era el poderoso, y que se pesaua: que meritos no le conocian. Todo se vendia, como en los tiempos de Castiella en Roma: Eran encarnizados los Flamencos en el oro fino, y plata virgen que de las Indias venia, y los pobres Españoles ciegos en darlo por sus pretensiones: Quiera comun prouerbio llamar el Flamenco al Español, ni Indio. Y dezian la verdad, porque los Indios no daban tanto oro a los Españoles, como los Españoles a los Flamencos. Y llegó a tanta rotura y publicidad, que se fantaua por las calles:

Doblon de a dos norabuena estedes,

Y Pues con vos no topó Xeures.

De vn pretendiente se dize, que dio a Xeures vn hermoso macho, y preguntando le otro donde auia auido tan genil bestia, dixo. Que no sabja quien se lo auia dado. Y como estuuiesse presente el que se le dió dolliendose de la poca memoria que del tenia, hizo pregonar su macho por perdido, dando las señas, y de los adereços que tenia. Y oyendolo el Canallero que a Xeures auia preguntado, dixo: Segun las señas deste pregon hurtado es este macho. Desta manera cobró el pobre pretendiente lo que auia dado, y no lo perdió todo, como suelen los que desto tratan. *Que no ay memoria mas flaca que la de vn auamiento poderoso, que digiere el oro, con mayor facilidad que la auestruz el yerro.* Y dize otro que lo vio. *Que no auia moneda en todo el Reyno sinon tarjas, porque la mejor se lleuaua Monsieur de Xeures.* *Que vos dire sin lo que lleuaron a Flandes por el puerto de Barcelona 750. cuentos, e por la Coruña 950. cuentos, e por otra parte 800. cuentos. Por manera que pasan de dos millones e quinientos cuentos de oro. Que es para ser el mas poderoso, e rico Rey vn ello. Pues considerad con tal fama que tal quedaria Castilla.* Demas desto tenian los Flamencos en tan poco a los Españoles que los tratanan como a esclauos, y los mandauan como a vnas bestias,

Año

1520.

Capo y 21. 11

Año
1520.

y les entraban las casas, tomaban las mugeres, robaban la hacienda, y no auia justicia para ellos. Sucedió que vn Castellano mató a vn Flameuco en Valladolid: acogióse a la Madalena. Entraron tras el los Flamencos, y en la misma Iglesia le mataron a puñaladas, y se salieron con ello, sin que huiesse justicia ni castigo. Estaua el Rey sumamente aborrecido, porque no le trataban ni comunicauan, ni conocian, ni Xeuress dexaua que nadie le hablasse: y si daua audiencia; estaua Xeuress presente, y como no entendía bien la lengua Española, era como si no le hablaran. De aqui vino a cobrar muy mala opinion. Teníale por poco entendido, mal acondicionado. Llamauanle Tudescos, enemigo de Españoles, y dezian que tenia falta de juyzio, y sin talento para gouernar: y aun le duró algunos dias esta opinion, de que en esto se parecia a su madre. Vnos dezian que siendo tales sus condiciones, acertaua Xeuress en no dexar que le viesse ni tratasen; y otros que habluauan al Rey, jurauan y portauan que era muy cuerdo. Que no tenia la culpa destes daños, sino sus priuados, y que no era marauilla q̄ se gouernasse por ellos, pues era niño, y no sabía la tiezra, ni conocia la gente. Mucho deuen mirar los que con los Reyes pueden en quitar ocasiones de murmuracion, y embidia, considerando que los Reyes són para todos como el Sol que nos alumbra. Estas platicas andauan en toda Castilla, antes que pensassen en la partida del Rey, y Emperador como se vera en las cartas que las ciudades se escriuiun. Mas agora como supieron la determinacion del Rey en yrse, y que querria tener Cortes para pedir dineros, acabose de todo punto la paciencia. Por manera que tres fueron las causas principales de las alteraciones. Ver salir al Rey del Reyno, por estar acostumbrados a tener sus Reyes en España; y quando el Rey don Alonso el sabio salió della con codicia del Imperio perdió el Reyno, y huuo Comunidades no entre gente comun, sino entre Principes, y Re-

yes. La segunda, que se dauan los officios, y beneficios a estrangeros. La tercera fue gritar que se sacaua el dinero de España en gran suma para Reynos estraños. Y podemos añadir la quarta que alguna mala influencia Reyno estos años: por que en todos ellos casi se alteraron en Castilla, en Sicilia, Cerdeña, y aun Anstria, haciendo en todas partes vnos mismos desatinos, como si para hazerlos se huiesse concertado, y hecho como dizen de habla. Assi que las Comunidades fueron por lo dicho, y porque se yua el Rey por el seruicio, por el Governador estrangeros, por el mucho dinero que se sacaua del Reyno, y porque dieron la Contaduria mayor a Xeuress; y el Arçobispado de Toledo a Guillen de Croy; y encomiédas, y otros officios a estrangeros; (y sobre todo) lo que mas se sintió, fue la yda del Rey al Imperio, y si le quisieran mal no lo sintieran. Y fue muy notable la entereza de la perseverancia y Fè de vn Cauallero destes Reynos, que se llama el Mariscal Dō Pedro, que dió en no jurar por Rey a Carlos: que le parecia, que por no auer nacido en España, ni ser de la casa Real de Castilla por via de varó que no denia jurarle. Y que era obligado a guardar esta Fè como buen Cauallero, que auia dado a Don Iuan de la Brita y a Doña Catalina Reyna propietaria de Nauarra, y a su patria. Prendieronle, y confiscaronle los bienes, y pusieronle en el Castillo de Atēza. Y estando agora el Emperador en Valladolid, le mandó venir alli para que lo jurasse, prometiendole por ello libertad, y restitution de su hacienda, y no lo quiso hazer. Y assi le pusieron en el castillo de Simancas, donde acabó la vida en su portia, ya sin remedio. Auorridos tomauan algunos animo para arrojarle a cosas muy peligrosas. La ciudad de Toledo sintia por effremo estas cosas, y sobre todo el yrse el Emperador, antes de ser conocido ni visto. Y escriuió a las ciudades de Castilla la carta siguiente.

Año
1520.

(***)

*Carta que escribe Toledo a las Ciudades de Castilla.*Año
1520.

Magnificos, nobles, y muy virtuosos Señores. Caso que algunas vezes os escriuimos en particular, marauillarse han agora V. Mercedes como escriuimos a todos en general. Pero sabida la necesidad inminente que ay en el caso, y el peligro que se espera en la dilacion dello, mas seremos arguydos de perezosos en no lo auer hecho antes, de que importunos en hazerlo agora. Ya saben V. Mercedes, y se acordaran, la venida del Rey don Carlos nuestro señor en España, quanto fue deseada, y como agora su partida es muy repentina: y que no menos pena nos da agora su ausencia, que entonces alegría nos dio su presencia. Como su Real persona en los Reynos de Aragon se ha detenido mucho, y en estos Reynos de Castilla aya residido poco, ha sido gran ocasion que las cosas deste Reyno, no ayan tomado algun asiento. Y porque yendose como se va su Magestad procediendo mas adelante, las cosas correrian peligro, parecidos, Señores, si os parece, que pues a todos toca el daño, nos juntásemos todos a pensar el remedio, segun parece, y es notorio caso, que en muchas cosas particulares aya, Señores, estrema necesidad de V. consejo: y después del consejo ay necesidad de vuestro fauor y remedio. Parecenos que sobre tres cosas nos deuenos juntar, y platicar sobre la buena expedicion dellas. Nuestros mensageros a su Alteza embiar. Conuiene a saber suplicandole. Lo primero, que no se vaya de España. Lo segundo, que por ninguna manera permita sacar dinero della. Lo tercero, que se remedien los officios que estan dados a estrangeros en ella. Mucho, Señores, os pedimos por merced, que vista esta letra, luego nos respondan. Ca conuiene que los que vieren de yr vayan juntos, y propongan juntos. Porque siendo de todo el Reyno la demanda, darleshan mejor, y con mas acuerdo la respuesta. Nuestro Señor su Magestad, y noble persona guarde. De Toledo, a 7 de Nouiembre 1519.

Año
1520.

§. IIII.

Lo que tiene el Reyno de la carta de Toledo.

Las palabras desta breue carta todas las dieron por buenas: mas en el tiempo que se escriuieron fueron muy dañosas, y escandalosas, porque las cosas del mal gouierno estauan mal recibidas, y esta carta en los coraçones de vnos las hizo sospechosas, y en otros ciertas. Hizo tanto daño que todos sospechauan mayores males, y dezian: Pues Toledo toma la mano, algun gran mal deve de auer en el Reyno. Respondieron bien a ella, aunque Burgos no alabó el consejo de juntarse: y Granada respondió que se deuia de dexar para mejor coyuntura, y lleuar otra forma: Salamanca, y Murcia se señalaron en promesas y ofrecimientos; si bien no se resolieron en lo de la junta, y todas escriuieron, que mandarian a sus procuradores, que en las Cortes se conformasen con Toledo. Sevilla no respondió, si ni no. Con estas respuestas se leuantaron mas los animos de Toledo, y Hernando de Analo hermano de don Iuan de Ribera, que estaua nombrado por procura-

dor de Cortes, juntandose con Iuan de Padilla se hazian cabeças desta causa, y aunque el Emperador les escriuió, no bastó razon, y le respondieron que entendian que le seruian en esto.

§. V.

Lvego que se publicó por el Reyno la determinacion de la partida del Emperador para Alemania a la coronacion, a todos comunmente pesaua dello, por el recelo que se tenia de los inconuenientes, y daños que podia causar su ausencia; y como este pesar cayó sobre las quejas, y sentiñietos generales que auia en el Reyno, començose a sentir, y murmurar sangrientamente diziendo. Que el Rey estimaua en poco estos Reynos. Que no queria sino Alemania. Que Monsieur de Xeures auia robado a España. Que el Rey en Burgos siendo cabeça de Castilla, no se auia detenido vna semana. Que Xeures no queria que se tuuiesen las Cortes en Valladolid, si bien lo auian suplicado todos los Grandes, y pedidolo muchos

Recibe el Reyno gran pena por la partida del Rey.

Sentimientos que se murmuran.

Año
1520.

muchos otros del Reyno. Que Don Pedro Giron ania dicho al Rey vna rezia para labra, y que auia tenido por bien de sufrirle fela, por no ser hombre para castigarle. Que Xeures conuocaua las Cortes, no para mas de cargar al Reyno otros quatrocientos mil ducados. Estas cosas, y otras semejantes puestas en los animos del comun inquietauan: y los Frayles publica, y libremente predicauan, como las consentian? y que los estrangeros destrutasen a España? y que aun no se auia acabado de cobrar el seruicio concedido al Rey en las Cortes passadas, y ya queria echar otro para dexar de todo punto barrido, y sin sustancia el Reyno, y llevar su riqueza a Alemaña: y que con ser Xeures en Flades vn Cauallero particular se auia hecho de los hombres mas ricos del mundo en Castilla.

§. VI.

Pide el Emperador contentamiento a Valladolid para echar repartimiento en el Reyno.

ESTANDO el Emperador en Valladolid, y el pueblo bien alterado con estos sentimientos, mandó llamar en su palacio a la Iusticia, Regidores, y Procuradores mayores: y venidos les dixo que para passar en Alemaña a recibir la Corona del Imperio tenia necesidad de dineros, que les pedia consintiesen en que se repartiessen en Castilla trescientos cuentos de seruicio pagados en cierta forma, y por cabeças, pagandolos cada pueblo segun la calidad que tenia: que como en Valladolid quisiesen, assi lo harian los demas lugares del Reyno. Y que si assi lo hazian, les prometia de hazerles todas las mercedes que en las Cortes sus Procuradores le pidiesen. Hallaronse a esta platica el Arceobispo de Santiago, el Obispo Mota, el Conde de Venauente, el Marques de Astorga, y Xeures, que nunca del lado del Emperador se quitaua. Pidieron los de Valladolid tiempo para responder: mas no hallauan manera de poder servir al Emperador, concediendole lo que pedia. Sintió el pueblo que el Regimiento andaua sobre lo que el Emperador pedia. Allí fue la alteracion de todos los corrillos por las calles, los conuenticulos, las murmuraciones con tanta colera, que faltó muy poco para tomar las armas

Valladolid se altera por el seruicio que el Rey pedia.

contra los Flamencos. Respondió Valladolid al Emperador, que su Alteza tuuiese por bien de residir en estos Reynos, y que no solo los trescientos cuentos que pedia, pero aun le seruirian con mucho mas, y siendo necesario, con las haciendas, y vendrian los hijos para gastar en su seruicio. Pero que les parecia que para verse, y quedar el Reyno sin su persona Real y sin los dineros que pedia para llevar a Reynos estranos, que no era bien, ni ellos vendrian jamas en ello, ni nunca Dios tal cosa quisiese. Sobre esta respuesta de Valladolid huuo muchas juntas, y consultas, mas no se pudo acabar con ellos otra cosa. Pero los priuados del Emperador, de quien Castilla estaua muy quexosa, que era Xeures, Don Garzia de Padilla, y el maestro Mota Obispo de Badajoz boluieron a pedir al Regimiento que mirassen bien lo que su Alteza les pedia, pues importaua tanto a su seruicio, y ellos lo podian bien hazer: y la necesidad de yr a recibir la Corona era forzosa, y tocaba tanto a la reputacion, y honra destes Reynos. Que mirassen quanto auia gastado Castilla con el Rey Don Alonso el Sabio quando fue a la pretension del Imperio a Alemaña, y quanto mas razon era hazerlo agora, y podian, pues el Reyno era más poderoso. Y no se ha como fue el Rey Don Alonso a cosa dudosa, sino ya hecha y certissima. Apretata se brauamente esto, que en tres dias solos que el Emperador estubo en Valladolid no hazian otra cosa de dia y de noche, sino salir de las casas del Regimiento los Caualleros, y regidores, y Procuradores de la Villa con el Obispo Mota, que de parte del Emperador yua, y venia a les rogar que hiziesen lo que se les auia pedido. El Obispo de Oñina Don Alonso Enriquez, y algunos del Regimiento fueron de parecer que se le concediese al Emperador lo que pedia. Otros estuuiéron rezios en que no: A los quales echaron fuera del Regimiento, tratandolos mal de palabra, llamandolos desleales, y desobedientes, y otras injurias. Y como el conuente de la Villa sabia esto, encendia se el furor brauamente: y se dezian palabras muy pedradas con sobrada colera, y libres. En el tercero dia de los que aqui estubo el

Año
1520.

Priuados de quien Castilla estaua quexosa.

Enconcase en Valladolid.

Empe-

Año.

1520.

Pide Valla-
doliden care-
cidamente al Empe-
rador que
no se para.

El Empera-
dor dize q
no se efuía
su jornada.

Movimien-
tos de To-
ledo.

Toledo pe-
dia que se
juntassen.
V Valladolid
dize que no
conuene, o
son óbra de
recho tales
juntas.

Emperador se publicó en la Villa, que el Regimiento auia consentido, y firmado lo q̄ el Emperador pedia. El pueblo da ua voces, que no se auia de sufrir. Supo el Emperador lo que en el lugar passaua, y recibió mucho enojo, y mandò luego aparezar para partirse, y dizen que dixo, que no queria más que aquel consentimieto, y firmas que algunos Regidores auia dado. Que de los demas que no auian queri do venir en ello, el tomaria la enmienda a su tiempo. Si bien se aparejaua la jornada con tanta priessa, aun no crehian en el lugar, que el Emperador se yria, porque le suplicauan instantemente de parte de la Villa, y de otras muchas ciudades de Castilla que si quiera se detuiesse algo, y no fuesse tan acelerada su partida, temie do lo que despues sucediò. El Emperador les respondió bien, agradeciendoles su buen deseo, pero que conuenia partirse sin dilacion para bien, y acrecentamiento de estos Reynos, y prometia que en recibie do la corona bolueria luego, a lo mas lar go dentro tres años. No satisizo esto a los Caualleros del Reyno, ni a las ciuda des, ni al común de Valladolid, que anda ua alterado demasidamente.

§. VII.

Antes de passar adelante seria bien di agamos lo que hazia Toledo en este tiempo. Vimos la carta que escriuiò el año passado de 1519. a las ciudades del Reyno. En ocho de Junio deste año 1520. escriuiò otra a Valladolid, refiriendo lo que en la primera, la necesidad grãde en que la auencia del Rey auia puesto a estos Reynos, y los grandes inconuenientes que a causa della se esperauan. Que con uenia jutarfe todas las ciudades del Reyno a platicar, y conferir cosas tan graues. Que mirassen en la forma que se auian de juntar, y adonde. Que se conformarian con Valladolid, y que Valladolid lo traxse con las ciudades, y Villas marcanas. Que Toledo lo pondria luego por obra, porque estava, y estaria siempre al seruicio de su Alteza, y bien de los Rey nos, y Republica dellos. Valladolid respon diò en quinze de Junio, q̄ de muy bue na gana hizieran esta junta, y que estauan

ciertos del zelo, y voluntad que Toledo tiene al seruicio de los Reyes, y bien com un; si les pareciera que justa, y honesta mente se pudiera hazer: porque estos ayũ tamientos son prohibidos, y vedados por derecho, y por leyes de estos Reynos, sin li cencia de su Magestad, y si bien no fuesen vedados, en tal tiempo no serian honestos por la auencia de su Alteza, y por el ef candallo que dello se podria recrecer, ma yormente estando en estos Reynos Gouer nador por su Magestad, vna tal persona; y ansi mismo el Presidentè, y los del Conse jo, con quien ellos, y las otras ciudades de estos Reynos podian comunicar qual quier cosa, que les pareciesse tener neces sidad de proueerse, y concluyè Vallado lid.

A si suplicamos a V. mercedes que les ple ga, que estos ayuntamientos cessen, que por lo que os dessemos seruir, nos pesaria mucho, que de esta ciudad naciesse materia de escandalo. Porque todo lo que de alli veniesse, se imputaria, y cargaria a los que alli se juntassen. Y si a vuestras mercedes parece que ay alguna necesidad de proueer, y remediar algunas cosas tocantes a estos Reynos, o a esta ciudad; man de embiar sus mensageros, o procuradores ante el Gouernador, y los del Consejo, que no otros les procuraremos seguro para su venida, estado, y buelta. El qual creemos que el Gouernador les dara luego, y nos juntaremos con ellos en todo lo que fuere justo. Y porque creemos, segun su mucha prudencia e virtud recibiran nuestra intencion con el zelo, que solo de zimos, no alargamos en esta mas. Sino que guarde nuestro Señor. Er. Crecian cada dia los tratos, los sentimientos, y mas viendo lo que el Emperador pedia, y la determina cion en su partida. Los principales que en Toledo con vuestras de mayor zelo del bien común se declararon, eran Iuan de Padilla, y don Pedro Lasso de la Vega, hijo de don Garcilasso de la Vega Comè dador mayor de Leon, y Hernando de Aualos, todos Caualleros de muy ilustre sangre, y emparentados con los Grandes de España. Estos Caualleros, que eran Regidores, en las juntas, y ayuntamien tos que la ciudad tenia, acriminauan mu cho el gouierno, que auia por mano de estrangeros, el estado miserable en que estava el Reyno; la partida del Rey. Y fi nalmen-

Año
1520.

Cuerdo con
sejo que Va
lladolid da
ua a Tole-
do.

Caualleros
de Toledo
que con en
ganau a sen
tir mal del
gouierno
del Reyno.

Año

1520.

Lo que acuerda Toledo sobre la junta.

nalmente todo lo que Toledo escriuió en aquella carta, y otras muchas cosas, q̄ con nueuas ocasiones se fueron añadiendo: exagerandolas y encareciendolas mas de lo que conuenia, en sus ayuntamientos. Y que a Toledo por su grandeza, y auer sido cabeça de España en tiempo de los Godos, conuenia buscar, y procurar el remedio de tantos daños. El que parecia mas conueniente era, que se escriuiesse a todas las ciudades del Reyno, q̄ fuesen tener voto en las Cortes, para que se juntasen en algun lugar señalado para tratar del remedio. Que se auia de embiar a suplicar al Rey que no se autentasse de estos Reynos, y pusiessse remedio, y orden en las cosas. Que no haziendolo assi, que el Reyno entendiesse en ponerlo, y mirasse por el bien comun de todos. Estas y otras cosas se propusieron aquel dia. Y como tenian apariencia de bien publico, y del auia tanta necesidad en el Reyno, a la mayor parte del ayuntamiento, agradaron, y pareció que conuenia hazerlo assi. Pero no faltaron algunos (si biẽ fueron los menos) que temieron que comenzadas estas cosas (si bien fuesen con color del bien comun) auian de ser causa de grandes males, y que no era acertado quererse jutar, y conocar las ciudades sin licencia, y auoridad Real. Antonio Aluarez de Toledo Canallero muy antiguo desta ciudad, señor de Cedillo, con otros de su parcialidad fuerõ deste parecer, o por lo que deseauan seruir al Rey, o por que andaua descontentos de los denas. Que estos vandos dañará infinito en todas partes, o por que como prudentes, y no apasionados, mirauan con mejores ojos el peligro que en la junta de ciudades sin auoridad de su Rey auia. Y estos fueron de voto y parecer que no se escriuiesen a las ciudades, ni se hiziesse junta publica ni particular. Y que si auia necesidad de que algunas cosas se emendassen, que se buscasse vna honesta y humilde manera, como suplicarlo al Emperador. A lo qual los de la opinion contraria, replicaron muchas cosas. Y assi se porfió y alteraron gran pieça, y al cabo los pocos, que era del mas sano y seguro consejo protestaron, y requirieron conforme a lo que auian votado, pi-

Primera parte.

diendo a la ciudad y al Corregidor mirassen mucho lo que hazian; y que ellos no eran de aquel parecer que Iuan de Padilla y los demas Canalleros querian fazer. Y al Corregidor, que era don Luys Portocarrero Conde de Palma que estava presente, pareció lo mismo. Mas puso poco remedio en ello, quiza por estar casado con hermana de don Pedro Lasso, q̄ era de la opinion de los demas. Y a los requerimientos que le hizieron no respondió palabra. Pero toda via se embarçò la resolución de manera que por aquel dia no se determinaron en cosa. Publicose la porfia que en el ayuntamiento tuuieron los Regidores: y el pueblo se alborotò, y diuidio en vandos, y opiniones. Pero la mayor parte se arrimò a la peor, ceuãdose el comun en su passion cõ titulo del bien de todos. Los menos, que prudentemente sentian lo contrario: auisaron luego al Emperador lo que en la ciudad passava, particularmente Antonio Aluarez de Toledo que era amigo del Obispo de Paçencia Mota. Llegò el auiso quando venia de Aragon para Valladolid, mas luego en otro ayuntamiento, que los de Toledo hizieron, se passò por ciudad con votos de la mayor parte, que se escriuiesen cartas a todas las ciudades de estos Reynos conforme a lo que el primero dia se auia platicado, y que al Emperador se embiasen dos Regidores, y dos Jurados a le pedir, y suplicar lo que aqui se dira. Si bien se contradixo, y requirió lo contrario por los mismos que el dia antes, no aprouchè: y se enojaron tanto entre si, que llegaron a sacar los puñales en el ayuntamiento: Iuan de Padilla que hazia la parte del comun, Antonio Aluarez de Toledo que la contradezia, como mala, y peligrosa. Fueron nõbrados para yr de parte de la ciudad al Emperador, don Pedro Lasso de la Vega, y don Alonso Sñarez de Toledo, Regidores, y dos Jurados. Los quales luego adreçaron su partida, y se pusieron en camino. Las cartas se escriuieron para las ciudades, y las embiaron: aun que antes que las recibiesen ya en muchas dellas andaua la misma platica. A esta sazón llegó a Toledo el llamamiento q̄ el Emperador auia mandado se hiziesse

M

para

Año

1520.

Floxada del Corregidor de Toledo en que se lea, y bien intencionado.

Año

1520.

Discordia en el ayuntamiento de Toledo sobre la elección de Procuradores.

Don Iuá de Ribera cae en desgracia del comun.

Escríu el Emperador al Corregidor y a otros cavalleros de Toledo.

para las Cortes que queria tener en Galicia. Y conforme a la costumbre q̄ en Toledo ay, que es entrar en fuertes los Regidores y Jurados que se hallan presentes; y han de yr vn Regidor, y vn Jurado, (como cayere la fuerte, sea quien fuere) cupo por fuertes a don Iuan de Sylua Regidor de Toledo, Marques que despues fue de Monte mayor, como a Regidor, y al Jurado Alonso de Aguirre. A los quales porque tenían la parte y opinion contraria, no les quiso la ciudad dar poder cumplido, ni general, como el Emperador mandava: sino especial y limitado, para ver y oyr lo que el Emperador mandava, y que dello auisassen a la ciudad, para que ella les mandasse lo que deuan hazer, y para no otorgar seruicio, ni otra cosa alguna. El qual poder don Iuan de Sylua no quiso aceptar, ni partir para las Cortes, esperando que le diessen el poder ordinario, y bastante: y que el Emperador lo embiasse a mandar assi: Y de tal manera se embaraço esto, que nunca se le dio el tal poder, ni ellos fueron a las Cortes. Respondió el Emperador a Antonio Aluarez de Toledo, y a los demas, que de Toledo le auian auisado, agradeciéndoles su fidelidad, y que se tenia por bien seruido, encargándoles q̄ perseuerrasen, pero que fuesse con el mayor recato, y cordura q̄ pudieressen. Y al Corregidor Conde de Palma escriuió reprehendiendo su tibieza, y poco brio, y dándole orden de lo que auia de hazer adelante. En lo qual el no acertó a tener la manera que conuenia; porque era demasiado de bien acondicionado: lo que no conuenie a los que gobiernan; y mas en semejantes ocasiones. Por lo qual de ahí a pocos dias dexó la vara, y el Emperador embio por Corregidor a don Antonio de Cordoua hermano del Conde de Cabra, aunque vino a tiempo que no pudo poner remedio. Y assi las cosas se fueron empeorando en Toledo, y creciendo los atreuimientos, haziéndose cada dia grandes juntas en favor de la q̄ ya llamauan Comunidad, por orde y voluntad de Iuán de Padilla, y Hernádo de Aualos, que eran los q̄ mas calor, y favor dauan a todo. No se fiando Toledo de los Procuradores q̄ auia el Regimiento nombrado,

acordó de nombrar otros con poder especial para suplicar al Emperador ciertos capitulos, que se les dieron por instrucción de parte de la ciudad, tocantes al bien general del Reyno. Fueron nombrados para ello don Pedro Lasso de la Vega, y don Alonso Suarez Regidores de la ciudad; y por Jurados Miguele de Hita, y Alonso Ortiz. Lo que estos Procuradores de Toledo lleuauan que suplicar al Emperador era: Que no saliesse destes Reynos, representandole los inconuenientes q̄ podian resultar cō su ausencia: porque los Reynos de Castilla no podian viuir sin su Rey, ni estauan acostumbrados a ser regidos por Gobernadores. Que no diese oficio ni cargo en estos Reynos a ningun extranjero. Que los dados se les quitassen. Que no se sacasse moneda del Reyno para ninguna persona del mundo, porque por auerse sacado estauan tã pobres estos Reynos. Que en las Cortes que agora queria tener, no pidiesse seruicio alguno, mayormente si se determinana en la partida. Que las Cortes se dilatasen, y se hiziesen en Castilla, no en Santiago, ni en el Reyno de Galicia. Que los oficios, y Regimientos no se diessen por dinero. Que en la Inquisicion se diese cierta orden como el seruicio y honra de Dios se mirasse, y no fuesse nadie agrauiado. Que las personas particulares destes Reynos que estauan agrauiadas, fuesen desagruiadas. Esto era lo principal que Toledo pedia, aunque como despues crecieron los mouimientos y atreuimientos, tambien crecieron las peticiones y nuevas demãdas, como se vera adelante.

Lo que suplicaua Toledo al Rey.

§. VIII.

Dixe la alteracion en que Valladolid estava estos dias, y la determinacion del Emperador para partirse, yendo de camino para Tordeuillas a visitar a la Reyna su madre. Y como en el lugar se supo que el Emperador se queria ya partir, (y aun dezian q̄ queria llevar fuera del Reyno a su madre) el comun y vezinos lo sintieron tanto, q̄ con sobrada passion dezian cosas muy pesadas, y los Procuradores generales, y los de las quadrillas, y otros Regidores se juntaron en el Monasterio de

Alteracion y desuao en Valladolid presente el Rey.

Año
1520.

Llegan los
de Toledo a
Valladolid,
y lo q̄ piden
en su ayun-
tamiento.

San Pablo para dar orden en otorgar el poder general a sus Procuradores, para venir en el servicio q̄ el Emperador quería pedir en las Cortes, y tambien para suplicar al Emperador algunas cosas de su servicio, y para le belar las manos antes de su partida. Y estando ellos en este ayuntamiento Lunes por la mañana don Pedro Laíño, y sus copañeros llegaron aquel mismo dia a Valladolid, y se fueron a aparar a san Francisco y Alonso Ortiz que asistia en la Corte los fue a visitar, y les dixo, como el Emperador era ydo a Milán y q̄ en comiêdo se partiria a Tordeyllas. Que seria bien yr luego a Palacio, que podria ser que con su llegada a su Magestad se detuviêse, y los ohr.a. Estando en esto, llegaron algunos vezinos de Valladolid, que supieron su venida, a les hablar y pedirles que procurassen poner remedio enos dias, y agramos q̄ el Reyno padecia. Allí se concertó entre ellos que la gente de la villa se aperciêse, y estuviêse apunto para detener al Emperador, q̄ no partiêse de la villa, ni salieêse del Reyno, y que dando ellos favor a Pedro Laíño se les ofreció a juntarle con ellos a eno, y que prendieran a Xeures, y algunos Francescos de los señalados del Consejo y Camara, jurado primero los de la villa que les favorecieran en esto. Y luego queriendo con demasiada diligencia hazer lo que su ciudad les auia mandado, y encomendado, antes de yr a belar las manos al Emperador, que fuera el camino mas derecho, acompañãdole algunos del pueblo, y Procuradores de las quatrillas, que sabiendo que eran llegados, los fueron a visitar, y comunicar su proposito, q̄ era el mismo que ellos traian. Fueron al Monasterio de San Pablo a hablar con el Regimiento, y Procuradores de la villa, a los quales hizieron vna platica: significando las causas de su venida, y lo q̄ pensauan pedir en nombre de su ciudad al Emperador, justificandolo y dãdoles los mejores colores que pudieron. Como verdaderamente allí lo entendian, y tal fue siempre su zelo, sin tener otro p̄famiento, hasta que ya las cosas estauan tan adelante, que no las podía remediar, y el que pudo, y fue mas cuerdo salio dellas, como lo hizo don Pedro Laíño, y assi

Primera parte.

Año
1520.

Responde
don Hernã
do Enriquez
a Toledo por
Valladolid.

misimo otros cavalleros. Y al cabo les pidieron, que como lo auian escrito, y ofrecido a Toledo, embiassen juntamente cõ estos sus procuradores, que pidiessen juntos lo que Salamancia, y otras ciudades pedian: para que pedido por muchos tuuiese mas fuerça. Acabado su razonamiento, con actiêdo de todos les respondiò don Hernando Enriquez hermano del Almirante, que no estauan doterminados en lo que auian de hazer, y que allí se auian jutado para ello. Que se determinaria en lo que mas fuesse seruiçio del Rey, y bien de sus Reynos. Que ellos hiziesse lo que les pareciesse. Los Procurados de Toledo, pareciendoles que en Valladolid no hallauan lo que pensauan, desde allí se fueron derecho a Palacio.

§. IX.

Llegaron a la Camara del Rey quando se alçauan los manteles. Estauan con el, el Marques de Villena, el Conde de Venauente, el Conde de Miranda, el Duque de Alburquerque, el Cõde de Haro, el Conde de Castro, el Conde de Palma, el Marques de Brandemburg, el Arçobispo de Santiago, el Obispo de Palencia, Monsieur de Xeures, don Pedro Giron hijo mayor del Cõde de Vreña. A caso quando estos Procuradores entraron estaua don Pedro Giron hablando cõ el Rey muy en publico, que todos lo podian oyr, diziendo que su Magestad sabia que estando en Barcelona, año de 1519. a primero de Março, le auia hecho merced de vna cedula, en que le prometia que venido a Castilla mandaria, q̄ sumariamente se viesse, y determinasse la justicia, que tenia al Estado de Medina Sidonia por parte de doña Mencía de Guzman su muger, hija del Duque don Iuan ya difunto, y que despues que su Magestad llegò a Burgõs se lo auia acordado, y suplicado, y lo mismo auia hecho allí en Valladolid, y que se partia sin mandar cumplir lo que por su cedula auia prometido; y sobre esto dixo otras palabras algo atreuidas, o cõ sobradovvalor. Entre las quales fiterò. Que pites su Magestad no le hazia justicia, que el entendia tomarla por su mano, y que sobre vn agrauio tan grande, y sin razon tan pu

Lo q̄ pasó
don Pedro
Giron cõ el
Rey en Va-
lladolid Lu-
nes, cinco
de Março.

M 2

blica, y

Año

1520

blica y conocida, como su Magestad le ha-
zia en lo presente, auiendo permitido que
le huuiese hecho con el cōtra su justicia,
y contra lo que su Alteza deuia a su Real
palabra, y auiendo el cumplido tan larga-
mente con todos los cumplimientos a su
lealtad devidos; no le que daua mas que
dezir, ni que hazer, sino que su Magestad
supiesse que en defeto del remedio q̄ ne
se le auia dado, y de la gran sin razon que
agora se le auia fecho, el podia, y bien pen-
sara vsar de todo aquello que las leyes
destos Reynos de España disponen, en re-
medio de los caualeros agrauados; y pa-
ra esto bastaua pedir licencia a su Alteza,
como la pedia delante de tales personas,
como las que allí estauan, para vsar della
sin que se le diesse. Y en diziendo esto se
hincó de rodillas, y besó la mano al Rey.
El qual por la libertad de don Pedro reci-
bio alguna alteracion, y le respondió estas
palabras formales: *Don Pedro cuerdo soys,
no pienso que bareys cosa por do yo sea obliga-
du a castigaros; porque si lo fizieredes, manda-
rabe castigar. Respondió don Pedro, Señor
enbazer lo que digo, no hago cosa que non deua,
y no la faciendo vuestra Magestad non la fa-
ra conmigo. Que aquellos donde yo vengo, nun-
ca pensaron fazer cosa que non deuiessen, ni yo
la pienso fazer. Lo que yo os he dicho señor que
hare es, entender en el remedio de mi agrauito,
conforme a lo que se permite por las leyes des-
tos Reynos: y si por hazer yo lo que deuo, enten-
diereis vos Señor en castigar me, vos vereys si
bazeys en ello, lo que a vos mismo deueys. A
esto respondió el Rey: Yo pienso hazeros jus-
ticia don Pedro, como os he dicho, y he cumpli-
do lo que os tengo prometido. Replicó dō Pe-
dro: Señor soys mi Rey, y no os quiero respon-
der; lo que vos me prometistes aqui está en es-
ta cedula, y luego se puede ver, y lo que ayer se
fizo en vuestro Consejo, oy está muy bien sabido:
Y dicho esto lo pidió por testimonio. En-
tonces el Marques de Villena dixo a don
Pedro, que no huuiese mas, y don Pedro,
se salio dela camara, y con el el Conde de
Venauente, y el Condestable, que llegó
despues de comenzada la platica, y luego
todos los otros Caualleros, y se juntaron
en la antecamara del Rey, hablando so-
bre este caso, y quexandose siempre don
Pedro Giron del agrauio que se le auia*

hecho en no cumplir con el lo que el Rey
por su cedula le auia prometido, y assegu-
rado. Luego al punto que don Pedro Gi-
ron acabaua de estar con el Emperador, y
pasar lo que tengo dicho, dō Pedro Laf-
te, y don Alonso Suarez entró a hablar
al Emperador, pidiendole mandasse dar
audiencia, porque le querian suplicar, e
informar de muchas cosas, que cumplan
a su seruicio. El Emperador les, respon-
dió, que el estava tan de camino como ve-
hian, que por entones no auia tiempo.
Ellos replicaron, señaladamente don Pe-
dro. Lasso, que mucho mas yua en que su
Magestad les huiesse merced de oyelos,
que dilatar vn poco de tiempo la partida,
y mas siendo el día, que era. (porque era
muy lluuioso,) que le querian informar,
y suplicar cosas muy importantes a su ser-
uicio, y para el bien del Reyno. El Empe-
rador, que ya sabia lo que le venian a pe-
dir, y no se tenia por seruido de la forma
con que lo querian pedir, respondió: Que
no auia persona en el mundo que mas
cuydado tuuiesse de lo que cumplia a su
Reyno que el: que se fuesen al primer lu-
gar adelante de Tordeyllas, camino de
Santiago, y allí los ohiria. Y con esto se
despidieron. Enojado el Emperador de la
porfia de los de Toledo, y de don Pedro
Giron, mandó luego llamar a algunos de
su Consejo de la camara para tratar de
prender a don Pedro Giron. Y como
el Condestable supo lo que passaua vino
luego a Palacio, y los grandes que allí es-
tauan junta mente con el, embiaron a pe-
dir a Xeures que se juntasse con ellos pa-
ra dar algun orden en este negocio de dō
Pedro. En tanto que esto passaua, comen-
çose a publicar en el pueblo, que los Re-
gidores auia ya otorgado el seruicio que
pedia el Emperador, y que el se yua, y que
queria llenar a la Reyna su madre fuera
del Reyno: y como el vulgo cree fácil-
mente lo que oye, andauan turbados, y
colericos por las calles, y en corrillos di-
ziendo que se deuia suplicar al Rey que
no se fuesse. Leuantados todos con esta
confusion sin entenderse, vn hombre cor-
donero, de nacion Portugues, vezino de
la villa, viendo que el Rey se yua y que
no auia quien le suplicasse que no se fues-
se,

Año

1520

Hablan los
de Toledo
al Rey.Quiere el
Rey prender
a dō Pedro
Giron.Altrafe
Vallado id
malamente.Dize vn me-
morial de-
este tiempo:
Vn vellaco
Portugues
cañó vna cá-
pana, por
donde albo-
roró el pue-
blo y el Rey
no.

fe,

Año
1520.

La campana de San Miguel de Vallad. es la de los alarides.

Ponenfe en armas feys mil hombres para detener al Rey en Valladolid, y matar a los Flamencos.

se, subió a la torre de san Miguel (que es muy antigua Parroquia deste lugar, y está en ella vna gran campana, que la llaman la campana del Consejo, y solia tañerse en tiempos de guerras, y rebatos, y armas que se dauan) y comenzó a tañerla a la mayor priesa que pudo. Y como los del pueblo la oyeron, sin entenderle, ni saber para que, (saluo los que en san Francisco se auian concertado) tomaron las armas, con que se pudierō hallar mas de cinco, o seys mil hombres populares. Dizen que huto determinacion de matar a Xeures, y a todos los Flamencos, y detener al Rey que no se fuessē. Don Alonso Enriquez Obispo de Osma auisō a Xeures, y no le quiso creer Xeures pensando que lo dezia por congraciarse con el. Y luego sintió el alboroto, y ruydo de las armas, y preguntando que era, dixole don Pedro Portocarrero: Señor no es tiempo que os pongays en consulta, sino que pōgays a recaudo vuestra persona: porque andan publicamente diziendo por las calles: Viva el Rey don Carlos, y mueran malos Consejeros. Y no os maravilleys desto, que como vè el pueblo que vos le lleuays su Rey, querrian quitaros la vida: y viendose assi armados muchos quisieran (segun parecio) esforuar la partida del Emperador. Y esto fue al tiempo que el Emperador trataua de mandar prender a don Pedro Giron. Pero como Xeures, y los Flamencos estuuieron ciertos de la alteracion del pueblo, dieron priesa en salir de Valladolid con el Emperador. Y assi a cinco de Março salio de su palacio de camino, con tanta agua, y obscuridad del cielo, que nunca tal se acordauan auer visto. Que parece que fue vn presagio, o mal anuncio de las desuenturas que auia de llouer sobre Castilla, y sus Reynos. Llegando el Emperador a la puerta de la villa, llegō alli parte de la gente que se auia juntado, que por lo mucho que llouia se auian algo detenido, y algunos de ellos acometieron a cerrar las puertas, y embarçar el passo, pero la guarda del Emperador les resistio. Y assi profiguio su camino, y Valladolid quedō muy alborotado, y lleno de escandalos: vnos de lo que auia hecho; otros de ver to hazer. Pero co

Primera part.

mo fue sin fundamento luego se acabō, y amansō el tumulto, y quedaron confusos y atajados del desfacato que auian hecho contra la Magestad de su Rey. La justicia de Valladolid comenzó a hazer informacion, sobre quien auia tañido la campana, o la auia mandado tañer. No pudo ser auido el Portugues, y pagaron otros por el. Que a vnos cortaron los pies: a otros açotaron a otros desterraron, y les confiscaron los bienes: a otros derribaron las casas. Açotaron a vn platero hombre hō rado vezino de la villa, porque se le prouo que auia recebido vnas cartas del dicho Portugues, y a otros plateros, y Procuradores dela villa los tuuieron presos, y con harto miedo de q̄ los auian de afretar. Mas siendo el Emperador informado de la buena intencion que en la villa auia auido, y que no se auian entendido, ni pecado de malicia, embiō a mandar que soltassen los presos, y que no se hablasse mas en ello. El Prouisor procediō contra tres Clerigos q̄ auia en san Miguel, y los echō en la carcel: y fueron los Alcaldes de Corte, y de parte del Emperador le pidieron, que les entregasse los Clerigos, porque se dezia que auian sido consentidores en el repicar de la campana. Y el Prouisor se los entregō, y los lleuaron encima de tres machos de albarda con grillos a los pies por la freneria, y por la traperia, y costanilla, y cataranas, y la justicia toda cō ellos, y los pusieron en la fortaleza de Fuen Saldaña vna legua de Valladolid, que a la sazō estaua por el Rey, y en tenencia de los hijos de don Iuan de Viueiro Visconde de Altamira (a quē se auia quitado, porque matō a su muger malamente) y alli en la fortaleza estuuieron muchos dias hasta q̄ el Emperador se satisfizo de la verdad.

§. X.

EL Emperador llegō este dia a Tor-desillas muy mojado y cargado de lodo, y con solo Xeures, que no le pudierā seguir los suyos, y deteniendose alli vn solo dia, o cinco (segun dize este) a nueue de Março profiguio su camino, y fue a Villalpando, donde esperauan los Embaxadores de Toledo, que se auian adelantado

Da audiencia al Emperador a los de Toledo.

Año

1520.

allí a esperarlo, y juntandose con ellos los procuradores de Salamanca, que era don Pedro Maldonado, que despues fue degollado, y Antonio Fernandez Regidoro, y tambien sus menajeros que eran Luá Alvarez Maldonado, y Antonio Enriquez que particularmente venian a pedir lo que Toledo; los vnos, y los otros tenian instruccion que se conformassen con los menajeros de Toledo. Domingo despues de aver oydo. Missa fueron a Palacio, para que su Magestad les diese audiencia. Esperandola en la sala vino a ellos don Garcia de Padilla, y don Obispo de Palencia, y les dixeron de parte del Emperador (si bien se entendio que era de Xeuures) que les dixessen la embaxada que trahian de su ciudad. Don Pedro Lasso, y don Alonso dixeron que a su Magestad la auian de dezir, porque assi se les auia ordenado por su ciudad: y si bien les porfian no lo quisieron hazer: Con esto boluieron el Obispo, y don Garcia, y de ahí a poco tornaron a salir otra vez, y dixeron a los Procuradores, que si no les dezian a lo que venian primero que besassen las manos a su Magestad, que no tendrian audiencia con el. Visto por los Procuradores lo que passaua, acordaron de dezirles parte de su embaxada: y dicha concertose que para las dos de la tarde boluerian a Palacio, y tendrian audiencia. Sospechose que esta diligencia que hizieron don Garcia, y el Obispo fue porque como en aquel tiempo el Emperador era muy moço, y sabia poco de negocios, por industria de Xeuures, que era discreto, quisieron saber primero lo que los de Toledo le querian dezir, para tenerle prevenido de lo que auia de responder. Los Procuradores boluieron a la hora que se les auia señalado, y dieron al Emperador su embaxada sin consentir que estuiessem presentes, sino el Obispo, y don Garcia, su plicando a su Magestad lo que tengo dicho: insitiendo principalmente en que no denia su Magestad partir de estos Reynos, y concluyedo en este articulo con dezir, que si toda via se determinaua en la partida, que mandasse de tal orde en la gouernacion, que diese parte della a las ciudades del Reyno: Y tambien que fuesse seruido de

no pedir que se le otorgasse seruicio alguno y otras cosas harto justificadas que adelante veremos: que lo fueron tanto que vn por tero que se llamaua Durango lloraua oyendolas, viendo la razon que los Castellanos tenian. Mas en este tiempo, valiales poco, porque estaua muy desauorecidos, y no tratados como sus seruicios merecian y los de sus passados. El Emperador les dixo folamente, que el los auia oydo, y les mandaria responder. Y lo mismo dixo a los de Salamanca, que le hablaron despues, y en sustancia pidieron lo que Toledo auia pedido, y le significaron como tenian orden de su ciudad, que en todo se confirmassen con los Procuradores de Toledo. A los quales el Emperador mando dezir por el Obispo Moza, y por don Garcia de Padilla. Que por que los de su Consejo estauan en Venauete para do se partiria otro dia, que fuessem allí, y con su acuerdo les mandaria responder: y ellos lo hizieron assi. Y llegado el Emperador a Venauete por do era su camino, don Pedro Lasso y su compañero acudieron por la respuesta de su embaxada, y el Emperador mando juntar los del Consejo de Justicia, y estado. Y todos ellos juntos consideradas las circustancias y las formas que auian tenido estas gētes, les parecio que antes merecian castigo, que alguna buena respuesta, ni satisfacion de lo que pedian. Por lo qual el Emperador los mando llamar en su camera, y con rostro algo obscuro, y seuro (como despues dezia don Pedro Lasso) les dixo el proprio, que nose tenia por seruido de lo que hazian, y que sino mirara cuyos hijos era, los mandara castigar grauiemente por entender en lo que entendiã, y que acudiessem al Presidente del Consejo, y les diria lo que conuenia, que hiziessem. Y ellos comenzaron a se disculpar, pero el Emperador parò poco, y retirose sin quererlos oyr. Luego los tomò a parte don Garcia de Padilla, y les dio vna muy buena mano, reprehendiendoles lo que hazian, y que era atreuimiento insistir tanto en impedir la jornada que tan importante era a la honra, y reputacion del Emperador, y aun a la seguridad, y conseruacion de su Estado. Y que eran ocasiones las cosas que ellos hazian de alterar y desobedegar las voluntades de los Pro-

Año

1520.

Muestra el Rey su enojo a los de Toledo, y Salamanca.

Don Garcia de Padilla habla con valor a los de Toledo.

Año
1520.

curadores de Cortes, y de todo el Reyno, por la autoridad que Toledo tenia entre todas las ciudades de Castilla: que lo mirassen y considerassen bien. Despues desto fueron tambien al Presidente de Consejo Real, que era el Arçobispo de Granada, como el Emperador se lo auia mandado. Y el les dixo, que lo que podian tomar por respuesta era, que su Magestad yua a tener Cortes a la ciudad de Santiago, donde los Procuradores del Reyno se juntauan. Que Toledo embiassse alli los suyos con memoria de las cosas que ellos auian suplicado, y que vistas y examinadas el Emperador proueria lo que mas conuiniessse a su seruicio, y al biẽ general de sus subditos, y vassallos. Y lo que ellos deuiã hazer era, dexar de entender en aquellas cosas, y hazer y acabar con su ciudad, que embiassse sus Procuradores como lo hazian todas las ciudades del Reyno, y no hiziesen otras nouedades como auian comenzado. Ellos respondieron lo que les parecia diziẽdo, que no eran parte mas de para suplicar aquello. Y no queriendo tomar el consejo que les dauan, antes teniẽdo por caso de honra porfiar bien lo que auian comẽçado (que es cosa que a muchos ha traydo de pequeños errores a muy grandes) siguieron al Emperador hasta Santiago.

§. X I.

EL Emperador fue por Leon, Astorga, y Villafraanca del Bierço, y en todas estas partes le yua suplicando, que ruiessse por bien de hazer las Cortes en Castilla: mas no aprouechò. Y los Procuradores de Toledo llegados a Santiago, anduuieron solicitando los demas Procuradores de las ciudades que alli auian venido, procurando traerlos a su opinion, y a que pidiesesen lo mismo que Toledo pedia, como sus ciudades lo auian ofrecido. Y los Procuradores de Salamanca hazian lo mismo, mostrandose muy de la parte de Toledo. Porfiò el Emperador en no querer tener las Cortes en Castilla, sino a la lèguã del agua, porque Xeures lo queria asì: y queria esto el Flamenço; por el gran miedo que tenia de que le auian de matar, que el sabia bien quan mal quisto estaua, y sentia los mouimientos de los lu

Primera parte.

gares, que podrian començar por el. Y como se uehia rico, desleaua sumamente verse fuera de España, y que si en las Cortes huuiessse algun motin, queria estar a la lengua del agua para poner en salvo su persona y bienes. Que al Emperador no le importaua mas tener las Cortes en Santiago, que en Valladolid, ni Burgos, ni otro lugar de Castilla.

Llegado pues a Santiago en fin de Março deste año, con muchos grandes y señores de España, las Cortes se començaron Lunes a primero de Abril; deste año de mil y quinientos y veynete, y fue Presidente dellas Hernando de Vega Comedador mayor de Castilla, padre de Iuã de Vega, q̄ fue Virrey de Sicilia, y varon notable: y por Letrados, don Garcia de Padilla, y el Licẽçiado Zapata. Y el Emperador se quiso hallar el primero dia en ellas, y mandò hazer la proposicion en su presençia; la qual fue, diziendo las justas y grandes cosas que tenia para hazer la jornada que hazia, y los muchos gastos que se le ofrecian, y los que auia hecho en venir a estos Reynos, y en las armadas que auia hecho cõtra Infieles, y en embiar destos Reynos al Infante don Fernando su hermano, pidiendoles le socorriesen con el seruicio acostũbrado, y q̄ en su auenencia guardassen la paz y fidelidad, que de tan leales y buenos vassallos se esperaua. Y por su acatamiento, aunque algunos Procuradores estauan en no otorgar el seruicio, no manifestaron aq̄l dia su proposito, sino fuerõ Jos de Salamanca ya nombrados, que descubiertamente no quisieron hazer la solemnidad del juramento ordinario, sin q̄ primero su Magestad otorgasse las cosas que auian pedido. Lo qual tenido por defacato, se les mandò que no entrassen mas, ni fuesen admitidos en las Cortes. Y don Pedro Lasso dixo, que el trassia vn memorial, è instrucion de su ciudad de Toledo para las cosas que auia de hazer, y consentir en las Cortes, que las viesse su Magestad, y de aquello no le mandasse exceder porque erraria: y que aquello haria y cumpliria en la mejor forma que su Magestad fuesse seruido. En otra manera, que cõsentiria hazerse quartos, o que le cortassen la cabeça antes que venir en cosa tan

Año
1520.

Llega el Emperador a Santiago
Comiença las Cortes.

Herrando de Vega señor de Grajal noble, y antiguo Cauallero de Castilla.

Los Procuradores de Salamanca no quieren jurar.

Don Pedro Lasso y otros Procuradores no quieren hazer lo que el Rey queria.

Porque quiso el Emperador tener las Cortes en Galicia.

Año
520.Año
1520.

perjudicial á su ciudad, y al Reyno. Y a esta respuesta se arrimaron los Procuradores de las ciudades de Sevilla, Cordoua, Salamanca, Toro, y Zamora, y Sancho Zimbrón procurador de Auila, que de allí no los pudieron sacar. Con esto se suspendieron las Cortes por tres, o quatro dias, atiendo en ellos los dichos, juyzios, y temores, que la alteracion de animos causaua.

§. XII.

Enojo del
Conde de
Villalua.

vide Galicia
Procurado-
res, voz. y
asiento en
Cortes, de-
manda justa
por lo mu-
cho que es
este Reyno,
antiguo,
y leal mere-
ce.

A Graniofe el Reyno de Galicia en estas Cortes, porque no le dauan Procurador, y que Zamora hable por ellos, siendo Galicia vno de los grandes y antiguos Reynos de España, y solar de gran nobleza. Juntaronse el Arçobispo de Santiago don Alonfo de Fonseca, q̄ despues fue de Toledo, y el Conde de Venauente, y el Conde de Villalua don Hernando de Andráda. Todos estos caualleros se fuerō a San Francisco, donde se hazian las Cortes, y procuraron entrar dōde estauan los Procuradores del Reyno y juntos. Y dixerōn al gran Chanciller que era Presidēte dellas, y a los Procuradores que allí estauan, q̄ ya sabian como Galicia era Reyno por sí diuiso de Castilla, y que en tiempos passados auia tenido voto en las Cortes que se hazian en Castilla, y que de algunos tiempos a esta parte está sujeto al voto de la ciudad de Zamora, que era del Reyno de Castilla, y Leon, lo qual era en gran agrauio, y perjuizio suyo. Que pedian por merced a los Procuradores que allí estauan, y si necesario era les requirían, que les admitiesen los Procuradores de aquel Reyno de Galicia, que estauan prestos de los nombrar, y obedecer todo aquello q̄ por su Magestad les fuese mandado. Y que haziendolo assi, haria lo que eran obligados. Donde no, q̄ protestauan, que no les parasse por uyzio cosa alguna de las que los Procuradores de Zamora otorgassen, o hiziesen, y que assi lo pedia por testimonio. Resulto de lo algū alboroto en las Cortes, porque romo la mano a responder vn Garcí Ruyz de la Mora, hermano del Obispo Mora, que era Procurador de Burgos, y atrauessose con el Conde de Villalua en palabras de mu-

cha pesadumbre. Y luego se supo en Palacio, y el Emperador mandó al mismo Obispo Mora, que fuese a remediarlo. Y al tiempo q̄ el llegaua a la puerta de la claustra donde se hazian las Cortes, salian el Arçobispo y los Condes. Y como el Obispo vio enojado al Conde de Villalua, fuele a él por le aplacar, y començole de hablar blandemēte, mostrando auerle dado pena que su hermano le huiesse perdido el respeto. Y de algunas palabras que passaron entre el Obispo, y el Conde sucedio que el Conde le dixo: *Bonico hermano temys señor Obispo*, y que juraua a Dios que si le hazian, que se juntaria con don Pedro Lasso. Y como don Pedro Lasso andaua tan merido en lo q̄ tocava al Reyno, y no estauan muy contentos dello Xeuures, y los otros que gouernauan, luego se supieron en Palacio estas palabras que el Conde auia dicho, en quanto a juntarse con don Pedro Lasso, vino vn Alcalde de Corte, y mandó al Conde de Villalua q̄ dentro de vna hora saliesse de la Corte desterrado, y que no entrasse en ella sin licencia de su Magestad. A la hora se salió el Conde de Santiago, y fuele a la Coruña, donde tenia su casa y aslieto. Pero luego que su Magestad passo de Santiago a la Coruña mandó alçar el destierro al Conde.

Echan al
Conde de
la
Corte.

§. XIII.

EN este tiempo algunos de los Grandes del Reyno que estauan en la Corte, dixerōn al Emperador contra Monsieur de Xeuures algunas palabras pesadas, y que mirasse que no le aconsejaua cosa que a su seruicio cumpliesse. De que entre Xeuures, y el Conde de Venauente, y el Arçobispo de Santiago passaron ciertos enojos, y se començaron a reboluerlos de la Corte. Y el Arçobispo de Santiago, y otros tratauan ya de apercebirse de gente de armas secretamente: El Emperador lo sintió, y sino lo remediara huiera harto trabajo, y el Conde de Venauente, y otros Grandes se salieron de la Corte bien descontentos. Supo el Rey los vandos, y discusiones que en Toledo passauan, y como no querian dar los poderes cumplidos a sus Procuradores don Iuan de Sylua, y Aguirre. Visto esto pareció

Grandes del
Reyno dize
su parecer y
auisan al Em-
perador de
los malos
tratos de Xeu-
ures, y peli-
gro en que
le pone las
cosas.

Sabe el Em-
perador lo
que passaua
en Toledo,
y trata de re-
mediarlo.

Contradize-
lo Burgos.

Año
1520.Llamá a los
Regidores
de Toledo
que parez-
can en la
Corte.

pareció al Emperador, y a los de su Consejo, que sería bien que mandassen venir a algunos de los Regidores que lo cōtra-
dezia, y en su lugar fuesen otros Regi-
dores, que andauan en la Corte, criados
de su Magestad; porque sacado los vnos,
y entrando otros, se pudiesse hazer lo que
su Magestad mandaua. Para esto despacha
ron cédulas en que se mandaua a Herná-
do de Aualos, a Iuan de Padilla, a Iuan
Cárrillo, Gonçalo Gaytan, don Pedro de
Ayala, y al Licenciado Pedro de Herrera,
todos Regidores, debaxo de graues pe-
nas, cada vno dellos viniessen personalmē
te a Santiago dentro de cierto termino.
Y por otra parte mādó yr a Toledo a los
Regidores que estauan en la Corte, que
eran Lope de Guzman, Rodrigo Niño, y
Martin de Ayala, para que ydos estos, y
venidos los otros, la ciudad reuocasse los
poderes que auia dado a don Pedro Las-
so, y a don Alfonso, y se diessen otros a dō
Iuan de Sylua, y a Alfonso de Aguirre. Es-
tas cédulas se notificaro a los susodichos,
y suplicaron dellas, excepto el Licencia-
do Herrera q̄ la obedeció, y fue a la Cor-
te. Yua cada dia creciendo el mal y ziza-
ña en Toledo, y en otras ciudades de Ca-
stilla, y en la Corte se arreuian a hablar pa-
labras muy pesadas, y escandalosas, apro-
uando lo que se tratava, y que era biē ge-
neral de todo el Reyno lo que pedian dō
Pedro Lasso, y los demas Cavaleros.

§. XIII.

Procurauan
los de Tolc
de detener
las Cortes,
porque fal-
tauan Pro-
curadores
de algunas
ciudades.

Los Embaxadores, y Procuradores de
Toledo, y Salamanca, con otros jun-
tos, hizieron vn requerimiento a los de-
mas: Que por quanto los Procuradores
que Toledo auia de embiar particular-
mente para estas Cortes, no erā venidos,
y los de Salamanca no eran admitidos, q̄
hasta hallarē presentes los vnos, y los o-
tros, no se determinassen en nada, ni cōce-
diessen cosa alguna. Donde no, que pro-
testauan, que no parasse perjuizio a sus
ciudades.

Y lleuando esto escrito muy a la larga
fueron a S. Francisco, donde se juntauan
las Cortes, con vn escrivano que se llama-
ua Antonio Rodriguez, q̄ despues lo fue
de la junta. Y pidieron que les fuesse da-
da audiencia, y si bien sobre ello huuo di-

nerfos votos, se les negò la entrada a los
de Toledo diciendo, que no eran Procu-
radores nõbrados para aquellas Cortes.
Ellos hizieron entonces en las puertas sus
autos, y protestos diciendo que los Procu-
radores del Reyno se juntauan a Cortes
sin los Procuradores nombrados por la
ciudad de Toledo, que la culpa de no ser
venidos era negligencia dellos, y no de la
ciudad, pues les tenia dados sus poderes,
y que ellos como miembros della les re-
queria no se juntasen a Cortes, hasta que
los Procuradores de Toledo viniessen, y
de lo contrario protestauan. Y que lo que
en las tales Cortes sin ellos se hiziesse,
lo dauan por nulo, y no parasse perjuizio
a la ciudad de Toledo, ni a todo el Reyno.
Hallaronse a esto muchos principales por
testigos, y en la Corte huuo el escanda-
lo; y don Pedro Lasso y su compañero no
curaron de cumplir lo que por el Secre-
tario Couos les fue mandado. Lo qual sa-
bido por el Emperador, resulto que aquel
mismo dia del Domingo de Ramos, ya
que anochezia, el Secretario Frãscisco de
los Couos, y Juã Ramirez Secretario del
Consejo de justicia, vinieron a la posada
de los Procuradores de Toledo, y de par-
te del Emperador a cada vno por si, noti-
ficaron y mandaron a don Alòso Suarez;
que otro dia Lunes en todo el dia saliesse
de la Corte; y dentro de dos meses fuesse
a servir, y residir en la Capitania que te-
nia de hombres de armas, do quiera que
estuuiesse hasta q̄ por su Magestad se fue-
se mandado otra cosa, so pena de perdi-
miento de bienes, y de la dicha Capitania:
y a dō Pedro Lasso que assi mismo salies-
se de la Corte el dia siguiente, y dentro de
quarenta fuesse a residir en la tenencia,
y fortaleza de Gibraltar, que era suya, y
de su mayorazgo, y della no saliesse sin
licencia del Emperador, so pena de per-
der aquella tenencia, y todos los otros
bienes que tuuiesse; y a los jurados que
luego saliesse de la Corte. Y mandose
en las posadas que no los acogiesse en
ellas. Pidieron traslado, no se le quise-
ron dar; y fueron a la posada de Iuan Ra-
mirez, y a pura importunacion se lo dio
simple. Los de Toledo sintieron por es-
tremo el mandarios salir de la Corte con
tauto

Año
1520.

Año
1520.

tanto rigor, y des horas despues de anochecido, don Pedro, y don Alonso, con el Jurado Ortiz, fueron a Palacio. Entrò Ortiz a dezir a Xeures como estauan allí aquellos Caualleros que le queriã hablar. Xeures le dixo que dixesse a su mayordomo que pudiesse velas en su aposento, y que allí le esperassen. Venido Xeures estu uieron solos mas de dos horas, de que resultò: que parecia auerles pesado de auer les mandado salir de la Corte. Concertaron que por mostrar que obedeciã, se fahiesen quatro o cinco leguas fuera de Santiago, y dexassen una persona q̄ por ellos le acordasse, para que el suplicasse al Emperador, que les alçasse el destierro.

Otro dia Martes de mañana salierò de la ciudad, y Alonso Ortiz quedò a solicitar a Xeures, lo que quedaua entre ellos concertado, y a dezirle como don Pedro Lasso, y don Alonso Suarez, yuan al Padron quatro leguas de Santiago en cumplimiento de lo que les auia sido mandado. Alonso Ortiz boluiò a Palacio y habló con Couos para que le alcançasse de Xeures audiencia. Salio Xeures. Suplicole Ortiz cumpliesse lo que con aquellos Caualleros auia assentado. Dixo Xeures que el lo auia suplicado al Emperador, mas que no lo podia alcançar. Que assi no auia otro remedio mas que cumplir lo que se les auia mandado. Ortiz replicò que era bien mirar esto, y que no conuenia al seruicio del Emperador, no tanto por ser aquellos Caualleros de los principales del Reyno, quanto por venir en nõbre de la ciudad de Toledo, que auia de tomar a su cuẽta la molestia que les diesse: que ellos no auian excedido ni hecho mas de lo que su ciudad les auia encargado, y procurado el bien del Reyno. Xeures dixo que no auian guardado el respeto devido a su Rey, y que assi merecian la pena que se les auia dado, y aũ mayor. Ortiz dixo, que pues el era la persona mas aceta al Rey estaua mas obligado a mirar bien esto, y considerarlo atentamete, que viesse que el Reyno todo sabia que Toledo auia embiado estos Caualleros a tratar lo que a todos conuenia, como lo auian hecho: y que viendolos desterrar assi, no creerian que era por auer perdido

el respeto al Rey (que siendo esto, doblado castigo merecian) sino que los echauan de la Corte por quitarles que no procurassen el bien de estos Reynos, y desto se escandalizarian todos, y resultarian males que quando quiesessen no los pudiesen remediar. A esto respondió Xeures estas palabras formales. *Que limandad es esta de Toledo, que limandad es, que este Rey, no es Rey? para que nadie piense quitar Reyes, y poner Reyes?* Alonso Ortiz le respondió, que se marauillaua mucho del hablar tan largo contra Toledo, siendo como era la mas del Reyno, y de mayores priuilegios, y grandezas que sus naturales auian gozado por seruicios señalados, que auian hecho a los Reyes passados. *Que siendo assi no se auia de pensar della, que traua ni pensaua otra cosa, sino seruir a su Rey.* Quanto mas que si el mirasse que Caualleros fueron a Flandes a seruir a su Magestad contra la voluntad del Rey dõ Fernando, auenturando sus hazienças, y personas, y las de sus parientes, hallaria que los mas auian sido de Toledo. Y que esta ciudad principalmente tuuo el seruicio del Rey don Felipe. Y que la ciudad que tal gente criò, que no auia de creerse della, que su intencion fuesse para otra cosa, sino para seruir a su Magestad. A todo esto estuò presente el Secretario Francisco de los Couos. Estas y otras diligencias hizieron los Caualleros de Toledo, y buscaron faouores para que el Emperador les alçasse el destierro de la Corte, pero nada bastò: porque Xeures, ni otros Castellanos del Consejo lo quisieron. Dõ Alonso Suarez considerando prudentemente, que este negocio yua de rota, y en peligro euidente de perderse, cumplo lo que le fue mandado, y de ahí adelante no se metio mas en estos ruydos, ni fue en cosa de las que despues se ofrecieron en Castilla, en lo qual no perdiò nada. Dõ Pedro Lasso hizo lo mismo (si bien tarde) por nõ entender antes, que desseruia a su Rey. Tal fin tuuo la embaxada de Toledo, que con tanto coraçon, y porfia hizieron estos Caualleros. Antes que el Emperador saliesse de Santiago armò Cauallero al Conde de Santisteban mayorazgo del

Año
1520.

Año
1520.

Año
1520.

del Marqués de Villena. Hizofe la ceremonia antigua con gran solemnidad en el altar de Iglesia de Santiago. Tuuo el Emperador en Santiago la Semana fanta, y Pascua de Resurrecion, que este año fue a ocho de Abril.

§. XV.

MArtes de la Semana santa, llegó vn correo de la ciudad de Toledo para sus Procuradores despachado antes de saber de su destierro. Paísó al Padron, como no los halló en Santiago. Embiava cō el a su Magestad vnas cartas del ayuntamiento de la ciudad, y del Cabildo de la Iglesia mayor, y de los Monasterios, y Confradías, suplicando en ellas por el buen tratamiento de sus Procuradores, sin saber lo que con ellos se auia hecho. Demas desto dezian que don Antonio de Cordo ua hermano del Conde de Cabra, Correidor que entonces era de Toledo, auia notificado vnas cedula de su Magestad a Iuan de Padilla, y a Hernãdo de Aualos, y a Gongalo Gavian, en las quales manda ua que pareciesen personalmente en la Corte dentro de cierto tiempo, poniẽdoles pena sino lo hiziesen. Y la razon que Toledo daua para que estos Caualleros no fuesen era, que estauan ocupados en algunas cosas tocantes al bien de la Republica, y que de su yda generalmente la ciudad recebia daño. Y assi suplicauan su Magestad suspendiesse este mandato por agora. Los Caualleros que estauan en el Padron embiaron este despacho con la instruccion que Toledo daua a Alonso Ortiz, q̄ auia quedado en la Corte. El qual luego fue a San Saluador Monasterio de Frayles, que està media legua de la ciudad, donde el Emperador se auia retirado los dias de la Semana santa, y quiso entrar a dar las cartas a su Magestad, y decirle la creencia q̄ le auian embiado: pero no le dieron lugar. Habló al Secretario Couos, y dixole las cartas que trahia de Toledo para el Emperador, y Couos dixolo a Xeuers. Xeuers llamó a Ortiz, y pi dióle las cartas. El respondió, que tenia orden para no las dar, sino al Emperador en sus manos, que le perdonasse. Xeuers le dixo, que el Emperador estava rezien cō-

señado, y que auia recebido aquella mañana el santissimo Sacramento, que no le podía hablar. Boluieron a tratar del destierro de los Caualleros, y encendióse la platica de manera, que Xeuers se fue disgustado, y Ortiz quedó poco contento. De ahí a poco vino Couos, y dixo a Ortiz, q̄ Xeuers le llamaua. Fue Ortiz, y con resolución le dixo Xeuers, que no podia tratar en cosa tocante al destierro de aquellos Caualleros, y sin mas palabras se metió en otro aposento: Quedó con Ortiz don Garcia de Padilla acriminado lo que Toledo hazia, y que su parecer era, que el Emperador fuesse allá, que todo era camino de diez dias, y hiziesse vn castigo exēplar en los mouedores de aquellas inquietudes, con que los demas se quietarian. Respondióle Ortiz: Plague�e a Dios que así fuesse, por q̄ podría ser que su Magestad viesse notoriamente los daños q̄ auia, que el los mandaria remediar. Quedóse así esto, y Ortiz fue aquella noche a hablar al gran Chanciller con las cartas, por que vio que no tenia manera para poder las dar al Emperador, ni dauan lugar para le poder hablar. Passaron buen rato de la noche el Chanciller, y Ortiz sin concluir cosa de importancia.

El Emperador estubo en Santiago hasta el jueves siguiente, passada la Pascua de Resurrecion, y partió para la Coruña, dō de entró el Sabado antes de Quasimodo, acudiendo allí los Procuradores de Cortes para concluir con ellas. Aquí llegarō los testimonios, suplicaciones, y autos, q̄ los Regidores de Toledo auian hecho sobre mandarles parecer en la Corte con poder de la ciudad para Alonso Ortiz, encargandole que hiziesse las diligencias que couenia. El las hizo, y se presentó ante el Secretario Iuan Ramirez. Pero sin embargo desta suplicacion, se dierō otras sobrecedulas con mayores penas, las quales se lleuaron a Toledo, y se notificaron a los Caualleros.

§. XVI.

YA en Toledo se sabia el destierro de sus Procuradores, y el mal despacho que sus cosas tenian en la Corte, lo qual junto con las cedula que auia ydo llamando a los demas, enconó los animos,

Enconãse mas las voluntades en Toledo.

Toledo su plicã sobre el llamamiento de sus Caualleros.

Año
1520:

mos, y las passiones se aumentauan con notables crecimientos. Vnos temían, otros blasfomauan haciendo de los valientes, y dieron en querer leuantar el pueblo contra la justicia, y contra los que desseañã el seruicio de su Príncipe, bien y quierud de aqueilla ciudad, haziedoles entender que el negocio era bien publico, y que de su interes y prouecho se trataua; principalmente Hernando de Aualos, y Iuan de Padilla, y otros de su parcialidad. Si bien es verdad, que Iuan de Padilla en el principio desta alteracion, solamente fue echadizo, y Hernãdo de Aualos y otros Caualleros, eran los mouedores que industriauan a Iuan de Padilla, y le metian mas en el fuego, porque eran personas de edad, y de experiẽcia y sabios. Lo que en Iuan de Padilla faltaua, que era moço de edad de treyntã años, y de poca experiencia, y no muy agudo (aunque bien acondicionado) y facil de persuadir qualquiera cosa en q̃ le quisessen poner, como lo hizieron estos Caualleros, y su muger doña Maria Pacheco, que fue vn rizon del Reyno. Per suadian al vulgo mil desatinos a bueltas de algunas verdades. Que el Emperador se yua. Que dexaua Gouernadores estrangeros. Que sus prinados y ministros auian robado el Reyno, dexando la tierra flaca, pobre y desfrutada. Lo qual con osadia se predicaua en los pulpitos. Para comunicãr su passion, y sembrarla en todos, trataron de juntar el pueblo. Ay en la ciudad vna gran Cofradia, que llaman de la Caridad, y tiene de costũbre hazer cada año vna solene procession. A este fin ordenaron en estos dias vna, y que saliesse de san ta Iusta, hasta la Iglesia de ... Y si bien por algunos, como si ... principalmente don Hernãdo de Sylua, y Antonio Aluarez de Toledo, y otros de su opinion, que entendieron el fin desta junta, la contradiezian, diciendo: que era en desseruicio del Rey, trama, cautela, y traça de los que andauan alterados; y el don Hernãdo requiriò a los Cofrades que no se juntasen, ni alborotasen el pueblo; cõ color de deuociõ, en desseruicio del Emperador y desacato de la justicia, sino que el con sus amigos y criados se lo auia de estornar, no hizieron caso, antes fe holgaron,

Año
1520.

que don Hernando de Sylua se pudiesse en esto; porque se les abria camino para lo que desseañau, de que el pueblo se indignasse y alterasse. Y fue assi, que el comun lleuò muy mal el requerimiento de don Hernando, y le aborrecieron como a ene migo de la patria, diciendo, que no solamente estornaua, y contradiezia el biẽ del pueblo, pero las cosas diuinas y de deuociõ. Finalmente la procession fe hizo pidiendo en la Letania, que nuestro Señor alumbrasse el entendimiẽto, y enderecasse la voluntad del Rey para bien regir, y gouernar estos Reynos. Y don Hernando huuo de apartarse de su proposito, y el Corregidor se lo aconsejó por euitar algun gran escandalo. Y en la procession fe hizieron algunas demasias, en desprecio de los que no seguian aquella opinion, y murmurauan pesadamente dellos. De lo qual quedarò los vnos y los otros de ahi adelante tan enconados, y algunos tan atreuidos, que la justicia tenia muy poca fuerza. Y ya el desorden y confusioẽ era grande, y comunente se hazia lo que Hernãdo de Aualos, y Iuan de Padilla querian en el regimiento, y fuera del. Y don Hernando de Sylua determinò salirse de Toledo, e yr donde el Emperador estaua.

§. XVII.

EL Emperador supo esto quando Alfo Ortiz suplicaua de las cedula, sobre parecer en la Corte, los Regidores de Toledo, y mandò dar las sobrecartas que dixen, las quales les notificaron. Y Iuan de Padilla tratò con dos Caualleros detodos suyos, el vno llamado Pedro de Acuña, que estaua casado con vna fit hetmana, y el otro Diego de Merlo cañado con vna prima hermana, personas poderosas en Toledo: diziendoles, que ya sabian como el Emperador auia mãdado parecer a el, y a otros Caualleros de la ciudad personalmente en la Corte. Y que de la primera, y segunda cedula auian suplicado, pero que era venida la tercera justissim, de la qual no podian suplicar. Que tenían pensado, que para que pareciesse que el no obedecer, no era por falta dellos, sino a mas no poder, que se juntasen estos Caualleros, y algunos sus allegados; y valedores,

Traça de Iuan de Padilla para no obedecer las cedula de Reales.

Año
1520.

los amigos y criados, y que hiziesse una demonstracion de alboroto en la ciudad, y los prendiesse, y detuuiessen, no consentiendoles partir, porque hecho esto lo tomassen por testimonio, y se embiasse a la Corte para defenfa suya, y librarle de las penas, q̄ en las cedula se les ponian. Los dos Caualleros Pedro de Acuña, y Diego de Merlo, que se auian criado en la casa Real, mirando prudentemente en lo que Juan de Padilla, y los demas les pedian, gracielos que era negocio mal sonante, y remunerario, y no quisierō ponerse en ellos. Visto por Juan de Padilla, y los otros, que por aqui no tenian remedio, hablaron a los frayles de S. Iuan de los Reyes, y de S. Augustin, para que vn dia de las Letanias, que se hazen por el mes de Abril, que entonces va la procession general de la Iglesia mayor a S. Augustin, que estando alli el pueblo, todos los Frayles se pusiesse a prender los Caualleros llamados por su Magestad, pareciendoles que los Religiosos no tenian que acentuar, y que eran exēptos de la justicia Real. Sucedió pues que yendo en la procession ya concertados en esto, Hernando de Aualos, y don Francisco de Herrera Canōnigo de Toledo, y Capellan mayor de la Capilla de los Reyes nuevos (que despues fue Arçobispo de Granada, solos diez dias) huieron palabras: de las quales se leuanto vn ruido, y alboroto, que por foflegarlo se olvidō lo que se ania concertado; de manera que no tubo efeto. Viendo los Caualleros ya dichos, que no se hazia lo que deseaban, y que el Emperador no partia del Reyno, y que se les acabaua el termino y plazo, y se temian que el Corregidor de Toledo les executaria las penas en las cedula contenidas, embiandolos presos a la Corte, acordaron de hablar algunos hōbres baxos, trauiessos y escandalosos, de la vida ayrada. Los principales fueron, vn Procurador de causas, y otro que se llamaua Xara, con otros de la misma vida, y les prometieron largas satisfacciones, dandoles orden para que con otros de su gūilla los detuuiessen, pues sabia que Hernando de Aualos, y Iuan de Padilla con los demas, tratauan el bien del Reyno, y que no era bien que los dexassen yr a pa-

decer, y echartos fuera de Castilla. Y que puros por el bien de aquella ciudad, se auia auenturado con tanto peligro, eran ellos obligados a fauorecerlos, y no consentirlos salir de Toledo. Oyeron de buena gana a aquellos hombres esto, porque de mas de ser ellos de su cōdicion amigos de nouedades, el interés, y el ver que hazian los Caualleros talo de ellos, los leuanto y puso en lo que veremos.

XVII.

Estando pues ya la determinacion, y trama en tal estado, viendo Hernando de Aualos, y Iuan de Padilla, que se trataua lo que ellos querian, acordaron de hazer demostracion de cōplir lo que les era mandado. Y poniendose en orden, y habito de camino, a diez y seys de Abril (tomando por testimonio como se partian.) salio Iuan de Padilla de su casa, y hasta quarenta, o cinquenta hombres que estauan auisados, se salieron al encuentro con gran impetu, y alboroto, diziendo a voces: vnōs, prendamos a Iuan de Padilla, que se nos va a la Corte: otros, que no se ania de consentir que el, ni los demas Caualleros saliesse de Toledo, que era perdicion de todo el pueblo, y gran desagrado de cōmuenio: y crueldad dexarlos yr a padecer. Y esto se començō con tanto bullicio, que en poco tiempo acudieron, y concurrieron alli mas de seys mil personas. Los mas dellos con armas dando voces, y diziendo: Mueran, muera Xarures, y los Flamencos, q̄ han robado a España; y viuan, viua Hernando de Aualos, y Iuan de Padilla, padres y defeniores desta Republica. Con este estruendo lleuato preso a Iuan de Padilla, haciendo el sus protestos, y requirimientos (si bien fingida y dissimuladamente) que le dexassen yr a cumplir lo que las cedula mandaua. Metieronlo en la Iglesia mayor en vna Capilla en la claustra, que llaman del Obispo don Pedro Tenorio, donde le hizieron hazer pleyto omenaje como Cauallero, que estaria preso en aquella Capilla, y no saldria della sin licencia, y mādado de ellos. Luego fueron y traxeron presos a Hernando de Aualos, y a Gonçalo Gaytan, y a dō Pedro de Ayala, y a otros Regidores,

Prenden a Iuan de Padilla, y a otros los de Toledo.

y los

Año

1520.

y los metieron en la misma Capilla, poniéndoles guardas. Y ellos protestando de la fuerza, y que por ella no podían cumplir con su jornada, y hazer lo que el Emperador les mandaua, quedaron muy contentos de la buena traça, que para escusar el camino auian dado.

HEcho esto los mismos alterados fueron a la posada de don Antonio de Cordoua Corregidor de Toledo, y le requirieron repusiese la notificación hecha a aquellos Caualleros de las cédulas Reales, y la diese por ninguna. Y que especialmente les mandassen pena de la vida, que no las cumpliesen. El Corregidor comenzó a mostrar animo, mandando pregonar, que todos se fueran a sus casas, y dexassen las armas; mas no hazian caso de el; ni le obedecian y antes auia pareceres que le matassen, y otros que le quitassen la vara; y a sus oficiales, y se diessen a otros por la Comunidad. Estando el en este peligro lleno de temor, repuso el mandato, y notificación de las cédulas por auto de Escriuano, mandando a los Caualleros que no se partiesen fuera de la ciudad, sino que estuuiessen allí, porç en ello su Magestad seria más seruido. Lo qual se notificó a los Caualleros presos, y ellos lo tomaron por testimonio, y lo embiaron a Alonso Ortiz con sus poderes, para lo presentar en su defensa. ante su Magestad; y assi se hizo, y habló a algunos del Consejo, creyendo que todo se encaminaua con buena intencion, y para que su Magestad viese lo que conuenia al Reyno, como le suplicauan. Dizē algunos, que sien aquel tiempo el Corregidor de Toledo se pusiera en castigar a los que en esto auian andado, que lo pudiera bien hazer, y se escusaran tantos daños y guerras, como después sucedieron: porque el alboroto fue de pocos, y gente baxa, y en la ciudad estauan muchos Caualleros que fauorecieran la justicia, especialmente don Iuan de Sylua, y otros parientes suyos, y de su parcialdad, aunque algunos dellos fuerō en esta alteracion. Y como el Corregidor no se atreuió, ni tuuo animo, la gente común de tomó, y otros que siguieran la justicia contra los primeros alborotadores,

si el Corregidor tuuiera los bríos, y animo que deniera, que fue tan poco, que se retiró a su posada, donde estuvo algunos dias sin fuerza, ni autoridad. Y al cabo se salió de la ciudad, temiendo que le auian de matar.

§. XX.

Como Hernando de Aualos, y Iuan de Padilla incitadores del alboroto, vieron que por evitar vn daño auia caydo en otro mayor, parecioles que pues el Emperador estava ya de camino para partir del Reyno, que para escusar y librarse del castigo, que el Governador que quedasse auia de hazer en ellos, que seria bien procurar, como todo el pueblo se leuantasse, y se hiziesen fuertes, y tener la justicia, y el Alcaçar, y puentes de su mano; con determinaciō de defenderse de todo hombre. Y para esto solicitaron algunos Predicadores frayles, y Clerigos; que dixessen en los pulpitos los daños y agravios, que el Reyno recibia, y que del se sacaua todo el dinero, y que no dauan los oficios, y beneficios a los naturales, sino a Flamencos. Que los redemian y danan a peso de dinero, y el Rey se los passaua. De donde se seguia, que las honras no se dauan por los meritos y seruicios de los passados, ni presentes, sino por el puro dinero. Con esto los Frayles comenzaron loando lo que el pueblo hazia, y que el Reyno estava tyranizado. Que los Castellanos estauan abatidos. Que les querrian cargar inueuos tributos. Que cada cabeça de ganado pagasse vn tanto, y de cada casa otro. Y assi de esta manera. Que los que se ponian en defender el Reyno, libertades y franquezas de el, mereçian eterno nombre, Con esto se auiuó el fuego, de manera que los que cueradamente no querian meterse en estos ruydos, de puro miedo que los auian de matar, no osauan parecer, encerrandose vnos en sus casas, y otros ausentándose del pueblo. Y los mas principales en que auia algunos Regidores, y Iurados, se metieron en el Alcaçar con don Iuan de Ribera, o Sylua, que le tenia a su cargo. El qual luego se retiró a el con algunos de sus hijos, y hermanos, con la gente de su seruicio. Y mandó que los vassallos de vnos lugares

Los Caualleros presos de Toledo leuantando el pueblo.

Año

1520.

suyos

fuyos le traxessen prouision, que el subiro y no pefado caso no dio lugar a que fuefse la que era menester. Y los de la Comunidad (que ya assi se llamauan) que era todo el resto de la ciudad, siguiendola los q̄ presumian de mas auisados, y bulliciosos, entendieron en fortificar, y reparar los muros, y lugares de importancia, remiendose del daño, que de fuera les podia venir, que dentro ninguno temian, y hizieronte señores de las puertas y puertes, que estauan a cuenta de don Iuan.

§. XXII.

Viendo llegado el rompimiento a tales terminos, el Conde de Palma don Lnyz Puertocarrero, temiendo los daños que de esta alteracion podian resultar, despachò vn correo al Emperador informando de lo que passaua en aquella ciudad, para que proueyese luego remedio. En esto don Pedrolasso, y don Alonso Suarez, y Miguel de Hita, y Alonso Ortiz, se estauan en Santiago. Y si bien algunos Caualleros sus amigos les auian acòsejado, que se fuesen a cumplir su destierro, y no estuuesen tan cerca de su Magestad, porque como estaua enojado de los atreuimientos de Toledo, podria ser que creyese, que auian ellos sido la causa dellós, y los mandasse castigar: pero los Caualleros de Toledo se estauan quedos en Santiago, sin temer mucho el daño que se les podia hazer. Vièdo esto el Condestable de Castilla, y Garcilasso de la Vega, hermano de don Pedrolasso, pidieron ahincadamente al Jurado de Toledo, continuò del Rey, que luego fuesse a Santiago, y hiziesse con ellos como se fuesen, porque solamente quedauan a don Pedrolasso cinco dias, de los quarenta que se le dierò de termino para estar a Gibraltar. El Jurado partio por la posta a Santiago, y les dixo lo que el Condestable, y Garcilasso le auian dicho; y su parecer, y quàn enconadas estauan las cosas, y acabò con don Pedrolasso que se partiessè otro dia, como lo hizo, passando por Zamora, donde dixo lo que sus Procuradores auian hecho, para induzir, è indignar a quel pueblo de la manera que adelante se vera.

§. XXII.

Alterados los animos de la gente plebeya de Toledo, determinaron de hazerse señores del Alcaçar, como lo eran de las puertas y puentes (segun queda dicho.) Para esto començaron a dezir, que don Iuan de Sylua era traydor al bien de la Comunidad, y que era bien echarle de Toledo, y toniarle el Alcaçar. Iunto se gète para combatirle, y como despues que los Reyes Catholicos reynaron; huuo en estos Reynos tanta paz, y poco vfo de las armas, estauan en aquel tiempo las fortalezas mal reparadas, y muy desproveydas de armas, y bastimentos. Como don Iuan sintio la mala voluntad del pueblo, hizofe fuerte en el Alcaçar (segun referi) meriendo consigo algunos Caualleros, y otra gente, que serian por todos hasta quatro cientos, con voluntad de defenderle del pueblo si los acometiesen. Quando el comun vio esto; determinò de tomar las puertas, y puentes de la ciudad. Fueron luego a la puerta de Visagra, y a la hora se les dio, y lo mismo la puerta del Cambron. De la puente de Alcantara era Alcayde vn Jurado, que se llania ua Miguel de Hita, el qual fue Procurador juntamente con don Pedrolasso; y don Alonso Suarez: su teniente de Hita no pudo tanto defender la torre de la puente, que no se la tomasen por fuerça breuemente. Luego passaron sobre la puente de San Martin, donde estaua por Alcayde Clemente de Agnayo hombre animoso, y estaua apercebido con algunos amigos, y criados. Començaronle a combatir, y el a defenderse valerosamente, hasta que por fuerça le entraron en la torre primera de la puente, por la parte de la ciudad. Porque acudio tanto numero de gente comun, y Caualleros, cuydando muchos, que lo que se hizia yua mas bien fundado, y con mejor intencion de lo que despues parecio. Y los muchachos eran tantos, que a pedradas los hundian desde vn muladar que sale a lo alto de la torre. De manera que el còbate fue por tantas partes; que de fuerça la huieron de entrar hiriendo malamente al Alcayde en dos partes. Al fin le tomaron preso, y amagaron que le querian degollar, sino mandaa

Año
1520.

Toma Toledo los Alcaçares echando dellos a don Iuan de Sylua.

Sabe el Emperador lo que passa en Toledo.

Año
1520.

ua dar la torre de la puente que sale a la parte del campo. El todavia con mucho animo aaventurando la vida, no quiso mādardar que se entregasse. Y teniendole desta manera, començò la gente a combatir la otra torre: pero como vieron rendida la primera, y a su Alcaide preso, desmayaron en la defensa, y dieronse a la ciudad, y assifueron entregadas todas las puentes y puertas. Hecho esto fueron sobre el Alcaçar con grandissimo numero de gente armada, determinados de la combatir, sino se les rindiessè. Dolriendose algunos Religiosos de los males, y muertes que de aqui se seguirian, se pusieron de por medio entre don Juan de Silua, que defendia el Alcaçar, y los Caualleros, y gente comun, que yuan contra el. Anduixeron los tratos vn gran rato, de manera, que como don Juan viesse muchos de sus parientes cercanos, que erā contra el, y sus amigos y aliados, y que no tenia bastimentos para se defender, acordò para escusar los daños que podría auer en la resistencia de entregar la fortaleza, con condicion, que quedasse por Alcaide vn su criado, y q̄ hiziesse por ella pleyto omenaje. Desta manera Sabado a veynte y vno de Abril salieron don Juan, y sus hijos con los Caualleros amigos, y criados que dentro tenia, y se fueron a vn lugar suyo quatro leguas de alli; de donde tornò a escruiuir al Emperador, como la ciudad le auia tomado el Alcaçar, puertas, y puentès. De lo qual el Emperador se enojò mucho, pero no para que se determinasse a embiar gente, porque todos le dezian que era cosa de poco fundamento, y que ello se caeria. Passò esto antes que el Corregidor se saliesse de la ciudad, ni dexasse la vara. Y assi todo el comun guiados de sus cabeças se fueron a su posada, y le hizieron que jurasse de tener las varas por la Comunidad de Toledo: El qual atemorizado hizo lo que le mandaron. Y al fin se vino a salir y desenneparar el pueblo por verle tā sin remedio. Faltandò pues en la ciudad el Corregidor, y don Juan de Silua, los de la Comunidad quedarò libres, y señores, y hizieron sus diputados, y començaron a poner forma de gouerno a su voluntad, diziendo, q̄ lo hazian en nombre del Rey,

y de la Reyna, y de la Comunidad. Y desta manera la ciudad de Toledo dio principio a sus alteraciones largas, y porfiadas, y bien costosas.

§. XXXII.

DOn Pedro laso llegò a vn lugar suyo, que llaman Cuena, y de ahí quiso partir a Gibraltar, como le era mandado, obedeciendo como bueno y leal (aunque eran p̄ssados, los quarenta dias del termino.) Como Toledo supo de su venida, embiaronle a pedir que se llegasse a la ciudad. El se quiso escusar, diziendo que yua a Gibraltar en cumplimiento de lo q̄ su Magestad le auia mandado. Acordarò los de Toledo de embiar cierta gente de acuallo, para que le prendiesen, y no le dexassen yr, sino que le traxessen a la ciudad: y por otra parte boluieron a escruiuir que se llegasse a la ciudad. Don Pedro lo huuo de hazer, si bien (al parecer) contra su voluntad: y entrò secretamente en su casa, sin que nadie lo supiesse, mas no se pudo encubrir. Y luego se juntò todo el pueblo, y fueron a la casa de don Pedro, y facaronlo della, y lleuaronlo a la Iglesia: Yendo dò Pedro a cauallo, y todo el pueblo a pie con gran regozijo, loando y enacreciendo el valor que auia tenido: que cierto en aquel tiempo fue el mas amado, y estimado del pueblo, y aun del Reyno. Y este fauor tan grande que todos le hazian, le hizo no caer tā presto en la cõteta de su error, porque don Pedro era vn Cauallero de sanas entrañas, y sin malicia, y junto cõ esta bondad, amigo de justicia, y del bien del Reyno, y por esso se metio tanto en estos bullicios. Y el que supiere quien el era, entèdera ser esta asì si, y que la sangre generosa que tema, no le dexara caer de lo que sus passidos hizieron, que fueron de los Grandes de España, siendo dò Pedro hijo de Garcilaso de la Vega Comendador mayor de Leon (y vno de los señalados Caualleros que huuo en el Reyno, en tiempo de los Reyes Catholicos) y de doña Sancha de Guzmàn Señora de la casa de Batres, de la illustrissima familia de los Guzmanes de Leon: Y fue nieto don Pedro de dò Gomez Suarez de Figueroa; padre del primer Conde de Feria, y de doña Eluiralaso de la Vega

Declenen a
don Pedro-
laso.Quien fue
don Pedro-
laso.

Año.
1520.

ga hebiana del Marques de Santillana, q̄ son dos castas, la de la Vega, y la de Men- doça de las mas illustres de España. Tã era don Pedro laslo; y assi se hã de entender, que serian tales sus pensamientos, y des- seos de servir a su Principe, como lo entē- dieron adelante al Emperador, y su hijo el Rey don Felipe, pues en tiempo bien turbados, quando eran menester hombres de valor, y lealtad, hizieron su Embaxã- dor cerca de la persona de Paulo IIII, a Garcilasso de la Vega, hijo de don Pedro laslo, y le encomendaron negocios gra- uisimos, quales los huio con aquel Pon- tifice de tan rezia condicion. Obligame a esto la honra q̄ vi tan gran Cauallero, y es: deuda mia darla a entender, y no dexarla ofuscada, aunque detenga algo la historia.

§. XXIII.

Echan al
Corregidor
de Toledo.

PARA acabar los de Toledo de despe- ñarse, y asegurar sus personas, y asse- to, pareció a todos los de la Comunidad (que ya llamaban santa) q̄ conuenia echar de la ciudad al Corregidor con todos sus ministros, no obstante que el auia hecho juramento de tener las varas por la Co- munidad. Y para mejor hazerlo, leuanta- ron vn alboroto como que le queria matar, y desta manera le quitaron la vara, y a sus Tenientes, y Alguaziles. Los quales las dieron luego, temiendo el peligro de sus personas. El Corregidor con el Alcalde mayor, y Alguazil mayor, se fueron a guarecer en casa de don Pedro laslo, y el los recogió, y amparó, y Hernando de Aualós, y otros algunos Caualleros. Y despues de sosegada aquella alteraçion de la gente comun, los sacaron fuera de la ciudad a pie, donde tenian sus caualgadu- ras, y se partieron a Alcalá de Henares. De donde embió el Corregidor a Pedro de Castillo su Alguazil mayor, a dar cuenta al Emperador de lo que passaua en Tole- do. La ciudad puso mucho cuydado en las puertas y caminos, para que no saliesse correo, ni persona que pudiesse dar auiso de lo que passaua, y para que ninguno pu- diesse entrar sin saber quien era, de donde venia, y las cartas que traia. Todas estas cosas se hizieron en Toledo de voluntad y concordia de quantos Caualleros en

Primera parte.

ella se algaron, y de toda la otra gente de la ciudad, Frayles y Clerigos, salvo algu- nos pocos que se auentaron, si bien con peligro de la vida. El orden que tenian pa- ra conformarse en sus desatinos era; que todas las vezes que querian tratar de al- guna cosa, se juntauan en cada Parroquia los moradores della, y tenian consigo dos Escriuanos publicos: ante los quales cada vno por baxo que fuesse, daua su parecer, y se asentaua ante los Escriuanos. Y lo mismo se hizo despues en Valladolid, y las demas ciudades que se alteraron, y de otra manera mal se pudieran entēdor.

§. XXV.

A Ocho de Mayo deste año, se publi- cò en la Coruña el leuuntamiento de Toledo. Vnos recibieron contento, otros pena, cada qual segun la passio que tenia. Aconsejauan algunos al Empera- dor que tomasse la posta, y diesse consigo en Toledo, y hiziesse vn castigo exemplar, que con esto allanaria el Reyno. Y el Emperador como era moço, y briois, estuuo en ello: mas Monsieur de Xeures le apar- tò de tal proposito, que no lo hiziesse, temiendo mayores alborotos, si el Empera- dor yua, y le perdiò el respeto, sabiedo la fortaleza y sitio de aquella ciudad, y estar la alteracion en el principio de su furia. Y que seria mayor el mal si se desuergonca- uan contra su persona, como se temian, que lo harian assi de temor por lo que auian cometido, como por estar el furor del pueblo en sus principios bien encen- dido, que de fuerça el tiempo auia de aman- far passados los primeros impetus, como de ordinario suele ser en las Comu- nidades encenderse con poco fuego, y sin ningun fundamento, y apagar se con nada de agua. Iuntauase tambien con esto la gana que Xeures tenia de verse en su tier- ra, que siendo verdad lo que de el se de- zia, donde està el tesoro, està al coraçon, y el alma toda. Tambien el Emperador te- nia precisa necesidad por mil razones que tocauan a la reputacion de su perso- na, de no dilatar la jornada, antes acelerar la lo posible, por la priessa que los Prin- cipes Electores dauan. Y por que no tu- uiesen lugar sus enemigos de dañár la

Año
1520.

Llega a la
Coruña nue-
ua del leuan-
tamiento de
Toledo.

Quiere el
Emperador
venir sobre
Toledo, y
castigale.

N eleccion

Año 1520.

Año 1520.

eleccion del Imperio, y assi mismo pór- que le esperaba el Rey de Inglaterra. Y conuenia no poco, antes que el Rey de Francia se viesse con el Ingles, como lo procuraua, y aui dezian que estauan concertadas las vistas para primero de Iunio en Gales. Y entendiendo que lo de Toledo no passaria adelante, no adiuinando nadie lo que despues sucedió.

Conclusion de las Cortes.

¶ Vestas las cosas en el estado que digo, los Procuradores de Toledo nunca vinieron a las Cortes, y acabaron las los que en la Coruña se hallaró, y concedieron el seruicio que su Magestad pedia, que fueron dozientos cuentos, pagados en tres años. Otros no lo concedieron, Y los q fueron en darlo, se vieron en háto trabajo con sus ciudades. No lo quisieron dar los de Salamanca, Toro, Madrid, Murcia, Cordoua, ni Toledo, cuyos Procuradores nunca vinieron en ello, ni se hallaron en las Cortes: y de Leon negó el vno, y concedió el otro. De los que fueron en que se diese, vnos tuuieron zelo de seruir a su Magestad, otros por sus particulares intereses. Y como el Emperador estaua tan de camino, no esperando mas que al tiempo para nauagar, otorgado el seruicio, no obstante que algunos de su Consejo fueron de parecer, que no se cobrasse el seruicio, como don Alonso Tellez Señor de la Puebla de Montaluan, y el Obispo Mota, y el Licenciado Francisco de Vargas, su Magestad mandò llamar a los Grandes del Reyno que alli estauan, que fueron, don Diego Lopez Pacheco Marques de Villena, don Iuigo de Velazco Cò defable de Castilla, el Conde de Venauêre, el Duque de Alburquerque, Duque de Medina Celi, Marques de Astorga, Cò de de Lemos, Cò de de Monterrey. Y presentes los Procuradores del Reyno, les dixo como estaua determinado de se partir, por lo que tocaua a la eleccion del Imperio, y que Dios queriendo bolueria en breue, y que dexaua por Governador de estos Reynos al Cardenal Obispo de Tortosa de su Consejo, el qual era persona muy dota, y bien intencionado. Que les rogaua y mandaua que le fauoreciesen, de manera que el Reyno fuesse bien go-

uernado: E a mayor parte de aquellos Catalienses lo contradixerón por algunas causas, y vna era ser el Cardenal Adriano estrangero: si bien otros lo aprouaron con esto no hizo caso el Emperador de los que contradexian, ni confintió que huuiesse replica, que no deuiera ser...

¶ Stando el Emperador en la Coruña, le suplicaron por parte del Reyno las cosas siguientes: Que su Magestad tenga por bien de venir breuemente en estos sus Reynos, y los rija y gouierne por su persona, como lo hizierón sus passados: Que ninguna cosa de quantas le suplicauan, satisfatia tanto a sus Reynos, como su bienauenturada venida muy breue: porque no era costumbre de España estar sin su Rey, ni de otra mahera pudiesen ser regidos y gouernados con la paz y sosiego que es necesaria y conuenie. Que luego que venga en estos Reynos, tenga por bien de casarse por el bien vniuersal dellos, y por auer generacion de su Real persona para la sucesion dellos, pues su edad era conueniente para ello. Que la casa de la Reyna se ponga en la orde que a su Real persona conuene, y a la honra de estos Reynos. Y se pongan en ella oficiales de confianza, que sean muy bien tratados, y que se les hagan mercedes. Que quando boluere a estos Reynos, sea seruido de no traer consigo estrangeros, Flamêcos, ni Franceses ni de otra naciõ, para que tengan officio alguno que sea de calidad en el Reyno, sino que se sirua de naturales del Reyno, que con mucha lealtad, y amor le seruiran. Que estando estos Reynos en paz, y en su obediencia, no trayga gente de guerra estrangeros para defension dellos, ni para guarda de su persona Real. Porque en el Reyno ay gente belicosa, y para conquistar otros Reynos, y porque no se piense en el que por desconfiança dellos, tiene guarda de estrangeros. Que ponga y ordene su casa de manera que se sirua en ella, como se siruieron los Reyes Catholicos sus abuelos, y los otros Reyes sus progenitores. Que no se den salarios a mugeres ni hijos de cortesanos que no siruierén, sino fuere quando en remunera-

Lo que por parte del Reyno se pidió al Emperador en la Coruña.

Interdicoen 300 cur 200 otras

Las ciudades que pertenecen al seruicio.

Dize el Rey a los Grandes la determinaciõ de su camino.

Nombra por Governador del Reyno al Cardenal Adriano.

... racion,

Año
1520.

racion, y equiualencia de los seruicios del difunto quiera hazer merced a sus hijos. Que porque despues de la Reyna Catholica se han aumentado en la casa Real muchos officios demasados que antes no los huuo, que se quiten, y no se den salarios por ellos. Que ningun Grande pueda tener officio en la casa Real en cosa que tocara a la hazienda. Que el tiempo que estuviere ausente, se paguen de sus rentas los salarios de la casa Real. Que los Gobernadores q̄ huuiere de auer en el Reyno mientras estuviere ausente, sean naturales por origen destos Reynos de Castilla, y de Leon. Que los tales Gobernadores tenga poder para proouer los officios, y dignidades del Reyno; no siendo Obispados, ni Tenencias, ni Encomiendas. Que no se den huéspedes, Reyes ni Señores: y si de hecho los dieren, que no sean obligados a los recibir sino fuere de su grado. Pero que yendo su Alteza de camino, que se den posadas a su casa, y Corte sin pagar dinero por el aposento de las casas, y ropa estado en el lugar de camino quinze dias, y no mas: y si mas estuviere que lo pague. Y que assi mismo se aposente la gente de guarda, y de guerra en los lugares como se ha acostumbrado. Que se den cien posadas, y no mas para la casa Real, y estas las pague el regimiento del tal lugar. Que no se den posadas a los del Consejo, ni Alcaldes, ni otros juezes, ni oficiales. Que no den los Reyes cedula general ni particular para q̄ recivan huéspedes. Que las alcalanías se reduzgan a vn justo numero, y se encabegen en vn justo y moderado precio, de manera que los pueblos entiendan que se les haze gracia, y merced. Que el seruicio que los procuradores otorgaron en la Coruña no se pida, ni se cobre, ni se hechen en el Reyno, ni puedan echar nuevas imposiciones, ni tributos extraordinarios, sino fuere con necesidad euidente, que se vea que es necesario para el bien y conseruacion del mismo Reyno, o seruicio del Rey. Que los Reyes no embien instrucion, ni forma a las ciudades de como ha de otorgar los poderes, ni el nombrar de las personas: sino que las ciudades, y villas otorguen libremente sus poderes a las personas que tuuieren zelo a

Primera parte.

sus Republicas; sino que solamente se les embie a dezir, y notificar la causa, porque son llamados, para que vengan informados. Que los Procuradores de Cortes tengan libertad de se juntar quantas vezes quisiere, y donde quisiere libremente, y platicar y conferir los vnos con los otros. Que los Procuradores todo el tiempo que les durare el officio, no puedan recibir officio, ni mercedes de los Reyes para si, ni para sus mugeres, ni hijos, ni parentes, so pena de muerte, y perdimiento de bienes: y que estos bienes sean para los reparos publicos de la ciudad, o villa, cuyo Procurador era, porque assi miren mejor por lo que fuere seruicio de Dios, y del Rey, y del Reyno. Que a los Procuradores se les de salario competente a cuenta de los propios del lugar cuyo Procurador fuere. Que acabadas las Cortes, dentro de quarenta dias sean obligados los Procuradores de boluer a dar cuenta a su Republica de lo que han hecho, so pena de perder el salario, y el officio. Que no se pueda sacar oro, ni plata labrada, ni por labrar so pena de muerte: porque de auer se hecho lo contrario, los Reynos estan perdidos, y pobres. Que se libre moneda en ley, y valor, diferente a lo que se labra en los Reynos comarcanos, y que sea moneda apacible, y baja de ley, de veynte y dos quilates. Que en el peso, y valor venga al respeto de las coronas del Sol, que se labran en Francia: porque desta manera no lo sacarã del Reyno. Otros muchos capitulos dieron tocantes a la moneda, oro, y plata, y las mercedes que los Reyes hazian, y otras cosas de justicia. Y en lo mas que insitieron fue, en que los Consejos, se visitassen rigurosamente, y las Chancillerias y Audiencias de todo el Reyno, de seys a seys años, y en el despacho de los pleytos que se viesse por su orden, y se votassen dentro de vn cierto termino sin dilacion alguna. Que no huuiesse juntas de Presidentes, sino que cada cosa se determinasse en su proprio tribunal. Que no se diessen a vn officio de Consejero, o otro qualquiera dos officios, sino que vno fuisse en vno sin poder tener otro. Estas, y otras muchas cosas pidieron todos los Señores, y Procuradores del Reyno, pero

Año
1520.

N 2

cayeron

Año
1520.

El poco ca
fo que se hi
zo de lo que
pedia el Rey
no cau o
los males q
dire.

cayeró en manos de estrangeros, y el Rey moço, y con cuydados de su camino, è Imperio, y assi se quedaron. Y por no hazer caso dellas ni otras semejantes, que se pedian con muy buen zelo, reuentó el Reyno, y dando en vn inconueniente se despeñó en muchos, como es tan ordinario. Pidieron vna cosa muy santa en el capitulo de las dignidades, y pensiones Eclesiasticas, que no se diessen a estrangeros: y que las naturalizas que se auian dado las reuocassen. Que en las audiencias Eclesiasticas no se lleuassen mas derechos que en las seculares, y guardassen el mismo arancel. Lo qual seria bien mirar oy dia. Huo tambien quejas y memoriales contra Pedrarias de Auila, Canallero señalado y de grandes seruicios, hermano del Conde de Puño en rostro. Que enemigos suyos le calumnian, y cargauan diziendo, que en el descubrimiento de las Indias auia hecho muertes injustas, robos, è insultos. Siete consultas huo en la Coruña, y falló dellas Pedrarias libre, y teniendo el Emperador atencion a los seruicios que Pedrarias auia hecho en Oran, Africa, y toma de Bugia, y los demas en las Indias, le dio por libre destas falsas, y apasionadas acusaciones, y le confirmó en la gouernacion, y cargos, que auia tenido en ellas, y le hizo otras mercedes: si bien no bastates a cerrar las bocas de sus emulos, que dieron ocasion para que estrangeros escriuiesen mal deste Cauallero tan antiguo en el Reyno, y valiente por su persona, y otros (que por saber poco) los han seguido en perjuizio de su nacion, y nobleza della.

§. XXVIII.

A pesar de los Caualleros que lleuauan mal el gouierno de Adriano, con acuerdo de los de su Consejo, y de don Antonio de Rojas Arçobispo de Granada, y su Presidente, quedó por Governador de Castilla, y de Nauarra, juntamente con los de su Consejo, que fueron don Alonso Teliez Señor de la Puebla de Motaluan, Hernando de Vega Comendador mayor de Castilla, don Iuan de Fonseca Obispo de Burgos, don Antonio de Rojas Arçobispo de Granada, y Presidente del Consejo real de justicia, y Licenciado

Francisco de Vargas Theforero general, y que residiesen en Valladolid. Y por Capitan general del Reyno a Antonio de Fonseca Señor de Coca, y su Contador mayor, hermano del Obispo de Burgos don Iuan. Y en Aragon por Governador y Capitan general, a don Iuan de la Nuza: por Virrey de Valencia a don Diego de Mendoza, hermano del Marques de Zenete. Ordenadas pues en esta forma las cosas tocantes al buen gouierno del Reyno, a diez y nueue de Mayo sabado a la puesta del Sol se leuanto vn viento rezio, y los pilotos dixeron que el tiempo era bueno. Y el Emperador mandó pregonar que aquel dia se embarcassen todos, porque otro de mañana se queria hazer a la vela. Domingo veynte de Mayo, antes que amaneciesse confesó, y oyó Misa, y recibió el santissimo Sacramento: y se fue a embarcar, acompañandole hasta la lengua del agua don Alonso de Fonseca Arçobispo de Santiago, don Iuan de Fonseca Obispo de Burgos, don Iago de Velasco Condestable de Castilla, y de Leon, don Diego Lopez Pacheco Marques de Villena, don Alonso Pimentel Conde de Benauente, don Iuan Orosio Marques de Altorga, y otros muchos Caualleros. Embarcaronse con el Emperador don Fadrique de Toledo Duque de Alua, y el Marques de Villa Franca, y su hijo, y don Hernando de Andrada Conde de Andrada, Diego Hurtado de Mendoza de quien el Emperador fue muy seruido, como dixere, confirmandole las alcualas de su tierra, y ser guarda mayor de Cuenca, Monsieur de Xeures, y los demas Flamencos. Y con gran musica de todos los ministriles, y clarines recogiendo las ancoras, dieron vela al viento con gran regozijo, dexando a la triste España cargada de duelos, y desuenturas. Hizieron la navegacion derechos a Inglaterra, y en seys dias llegaron, y tomó puerto la armada en la villa de Doura, frontero de Cales. Y luego el mismo dia (que fue Pascua de Espiritu santo) desembarcó el Rey con todos sus Caualleros y criados donde ya estava el Cardenal de Inglaterra, que era gran priuado del Rey Enrique, y por quien el se gouernaua. Y la misma noche

Año
1520.

Llega el
Rey a Ingla-
laterra.

vino

Año.
1520.

vino allí por la posta el Rey de Inglaterra: y fueron las muestras de amor muy grandes, y el plazer con que el Rey recibió, y habló al Emperador Rey de España. Otro día los dos Reyes fueron a Sâto Thoma de Canturbe, tres leguas de allí, donde la Reyna Doña Cathalina muger del Rey Enrico de Inglaterra, y tia del Emperador estaua, y tenía riquísimamente adereçado el aposento, en el qual estuieron los tres días de Pascua, y hizieron muy grandes y solenes fiestas. Passada la Pascua, y auiedo estos dos Principes tratado las cosas que les conuenian, y confirmado las pazes, con buena gracia y amor el Emperador se despidió de su tia, y del Rey, y vino a Dulao, playa en aquella misma Isla. Y tornó a embarcarse en su armada, que allí se auia passado: y proseguiendo la nauegacion, fue a tomar puerto en la Isla de Holanda en la Villa de Frigilingas. Y de su llegada los naturales de aquellos Estados recibieron increíble gozo, y lo mismo sabiéndose en toda Alemania, en la qual era muy deseado. Tambien pasó de Olanda sin detenerse a Flandes, y en las villas de aquellos Estados por donde passaua, le fueron hechos solenísimos recibimientos, señaladamente en Gante, donde de le esperó Madama Margarita su tia, y el Infante don Fernando su hermano, que ya era Archiduque de Austria, y de allí se acercó a la villa de Cales para se tornar a ver con el Rey y Reyna de Inglaterra. Los quales, en tâto que el Emperador nauegaua, se auian visto con el Rey de Francia, que procuraua quanto podia desuiar al de Inglaterra de la amistad del Emperador: de cuya potencia, y acrecentamiento le pessaua mas de lo justo. Y hechas estas segundas vistas, el Emperador boluió a la Villa de Gante, do queria ponerse en orden para yr a recibir la Corona en Aquisgrand. Donde los dexaremos agora, que nos llaman las lastimas, y movimientos de España.

§. XXI X.

Antes que el Emperador se embarcasse, dexó mandado al Secretario Cobos, que repartiese ciertas cedulas de merced que su Magestad hazia a los Grâs.

Primera parte.

Mercedes q
hizo el em
perador an
tes de su
partida.

des de alguna suma de dineros para ayuda de costa. Y se les señaló en el seruicio que le auian otorgado las ciudades. Dando a cada Grande en la ciudad, o villa donde tenia mas parte, y su asientos, y todos las recibieron, eceto el Condestable de Castilla. Que como le dió cedula del libramiento vn criado suyo Domingo de mañana, despues que el Emperador fue embarcado, huno enojo porque la tomó, que cerca dello el Secretario Cobos le auia hablado, que su Magestad lo mandaua, y el Cōdestable le rogò que no curasse dello, que no lo recibiria, diziendo que su Magestad no tenia necesidad de cumplir con el, que su persona, y quanto tenia era para seruirle, y hizo diligencia grande para que al Emperador constase esto, y fue, q como las naos fuesen partidas, mandò que vna posta caminasse por tierra a Flandes, de manera que llegasse tan presto como la armada, para dar la cedula a don Pedro de Velasco su criado, y deudo, que embiaua con el Emperador para que la tornasse al Secretario Cobos.

Año
1520.

Generoso
amino del
Cōestable
de Castilla
y de Leon.

§. XX X.

La partida del Emperador sintieron diuersamente en España: los que tenían sana, y buena intencion, y animos quietos, que la auian aprouado, temanla por justa, no temiendo, ni adiuando lo que despues sucedió. Pero los que eran bulliciosos, y leuantados no lo tomaban assi, antes parecia que andauan alegres con vanas esperanças de acrecentar sus estados, y estimacion con las dissensiones, y mudanças, que esperauan por lo que el refrá dize de las ganancias, que se sacan a riobuelto. Partido pues el Emperador de la Comuña (como queda dicho los Grâs y Señores que allí auian quedado se fueron a sus casas, y los Procuradores de Cortes a sus pueblos con harto miedo de sus Republicas. Y el Cardenal con los del Consejo tomaron el camino para Valladolid: y antes que allí llegassen, tuvieron nueva de algunos movimientos de las ciudades de Castilla. Fue muy mal aconsejado el Emperador en no hazer lo que en las Cortes le suplicauan, de que dexasse por Governador de estos Reynos a vn

Seminien-
os varios
sobre la par
tida del Em
perador.

Grande natural de ellos. Que como a grande, y poderoso le temieran, y como a natural le amará, y respetaran, y lo que despiés luzieron, quando la necesidad apretaua, fuera bien que antes se hiziera. Echado la culpa desto a Xeures, el dezia, que no se auia hecho, no por entender que en Castilla no auia grandes Señores dignos desto, y mas, sino porque entre ellos auia passiones, y parcialidades, y que dandolo a vnos, se auian de agrauiar otros.

§. XXXI.

Legando pues el Cardenal, y Consejeros a Venauete, les vino vn correo de don Juan de Acuña Corregidor de Segouia a darles cuenta de vn caso notable, y atroz, que en aquella ciudad auia sucedido, y fue, que vno de los Procuradores que fueron a las Cortes de Santiago, llamado Iuán, o Antonio de Tordeyllas Regidor, y natural de aquella ciudad, concedió el seruicio real, y traxo para la ciudad encabezadas las alcabalas, y hecha merced de cien mil marauedis para reparar los muros; y para su persona negoció vn muy buen corregimiento; y recibió vn oficio que la casa de la moneda tenia perdido. Es costumbre en Segouia, que el martes de la Pascua de Pentecostes se juntan los quadrilleros a tratar de las rentas de la Iglesia de Corpus Christi. Sucedió, que estando todos juntos, vno inconsideradamente dixo: Señores ya sabeys como es. Corregidor desta ciudad don Juan de Acuña, y que nunca ha puesto los pies en ella. Y no contento de tenernos en poco, tiene aqui vnos oficiales, que tratan mas de robarnos, que no de administrar justicia. Y juro a Dios que si los passados nos robauan los chyrios, que estos nos roban hasta las estacas: Fuera desto, ya sabeys, que tiene el Corregidor puesto aqui vn Alguazil mas loco, que forçado. Que no le bastan desafueros que haze de dia, sino que trae vn perro con que prende a los hambres de noche. Y lo que cerca desto a mi me parece, es, que si alguno hiziere cosa que no deua, que le prendan en su casa como Christiano, y no le busquen con perros en la sierra como a Moro. Porque

vn hombre honrado mas siente el prenderle en la plaça, que las prisiones que le echan en la cárcel. Estaua presente a estas palabras vn veyel, que se llamaua Melon, que tenia por oficio y costumbre muchos años auia, ser porquero, o como llaman corchete de los Alguaziles, y por esto todos los del pueblo le aborrecian. Como este pobre hombre oyó lo que aquel quá drillero auia dicho, estando ya todos callando se leuanto y dixo estas palabras en fauor de la justicia: En verdad Señores que no me parece bien lo que esse hombre ha dicho, y peor me parece que gente tan honrada como aqui ay, den oydos a esse hombre: porque el que huuiere de dezir en publico de los ministros de la justicia, ha de hablar con moderacion, y templanca en la lengua; por que en el ofical del Rey, no se ha de mirar a la persona, sino a lo que por la vara representa. A lo que dize del perro que nuestro Alguazil trae consigo, juro a Dios y a esta Cruz, que como es moço mas le trae para tomar placer de dia, que para prender de noche: y si assi no fuesse no me tégoy por tan ruy, que no huuiera ya dado cuenta al pueblo, porque al fin estoy mas obligado a mis amigos, y vezinos, que no a los estraños: Si los Alcaldes, o Alguaziles hazen alguna cosa que sea contra derecho y justicia, lo que hasta agora no han hecho en ley de Christianos, y aun de Caualleros, estamos obligados a auisarlos, y reprehender les en secreto, antes que los disfamemos en publico. Si esto que agora os digo, no os parece bien, podra ser que de lo que de aqui resultara os parezca peor, porque las malas palabras que inconsideradamente se dizen alguna vez, con mucho acuerdo se pagan. Supoles a todos tan mal esta palabra que cō grita, y alborotó arremetieron a el, y echaronle al cuello vna foga, y con grande estruendo y alarido arrastrando le sacaron de la ciudad; y fueron tantos los golpes que le dieron que antes de llegar a la horca murió, y muerto le pusieron en ella. Boluiendo de ahorcar a este desdichado de Melon, toparon en el azoguejo a otro su compañero llamado Roque Portalejo. Dixole vno de los que alli venian: Portalejo hagote saber,

Año.
1520.

ber, que tu compañero Melon se te encomienda, que queda ahí en la horca, y dize que te espera en ella mañana, y no será mucho que te hagan acetar este combire, y que pues fuiste compañero en la culpa, lo seas en la pena. Respondió Portalejo: Mantenga Dios al Rey mi Señor, y a su justicia, que espero en Dios, que algun día os arrepentireys, y Segouia de lo que ha consentido. Porque la sangre que se derrama de los inocentes, aunque los hombres lo pongan en oluido, siempre está ella delante de Dios clamando. Por esto, y porque le vieron con vn papel, y pluma, vno començo a dezir que escriuia los que auian sido en matar a Melon, començaron a dar voces diziendo: Muera, muera. Y con la misma furia, y de forden de proceso, con que procedieron contra Melon, le echaron mano, y le lleuaron a la horca, y lo colgaron de los pies, y así murió el miserable. Gastaron este día con los dos pobres, y en el siguiente miercoles huuo regimiento. El Regidor Tordefillas fue allá (que no deuiera) a dar cuenta de lo que auia hecho en las Cortes, aunque fue aconsejado que no fuesse. Yua encima de vna mula vestido de sayon y tabardo de terciopelo carmesi. Esta la casa del ayuntamiento en la Iglesia de San Miguel. Como el pueblo supo que el Regidor auia otorgado el seruicio, y que estaua en el ayuntamiento, acudieron allá grande numero de cardadores, y escalfado las puertas, y ventanas, le facaron de la Iglesia arrastrando. El Antonio de Tordefillas rogauales diziendo: Oydme Señores, que yo quiero daros cuenta. Veys aqui los capitulos de lo que traygo. Sossegaos, y vamos a vn lugar donde os podays enterar. No bastaua, que la multitud de los pelayres estaua furiosa. Vnos dezian, lleuemofle a Santa Olalla: y el pobre Tordefillas dezia: Sea señores adonde mandaredes. Otros, no sino muera. Otros dixerõ, Tordefillas dad aca los capitulos. Tordefillas dixo, pues que así lo quereys tomaldos alla. Y facõ entonces vn memorial que contenia todo lo que en las Cortes auia hecho, y sin leerlo lo hizieron pedaços. Y a vna voz dixerõ, vaya a la carcel, allí se vera traycion con que ha andadado, Y

Primera parte.

lleuandolo en bolandas a la carcel, començaron a dar voces: Dad aca vna foga, y no pare en la carcel, sino luego vaya derecho a la horca. Y luego a grandes voces todos dezian, Muera, muera: y traxeron la foga, y echaronfela a la garganta, y dieron con el en tierra. Y así le lleuaron arrastrando por las calles, dandole grandes empujones y golpes en la cabeça con los pomos de las espadas. Y aunque daua grã des voces, y gemidos diziendo, Oydme Señores porque me matays? no aprouechaua. Pedia confesion, no querian. Salieron el Dean, y Canonigos reueltados, y con el santissimo Sacramento: y (lo que mas lastima podia hazer) vn hermano del mismo Regidor Frayle Francisco muy graue, salió vestido como para dezir Misfa, con el santissimo Sacramento en las manos, con todos los Frayles de San Francisco, y Cruzes de las Iglesias, y se les ponian de rodillas a estos barbaros, y rogauan con lagrymas que no le mataffen por Iesit Christo. Mas como toda aquella gente era comun y vil, no hizieron calo de ellos, ni tuuieron reuerencia a la Iglesia. Pidieron que ya que querian matarle, que le dexassen confesar, y tampoco quisieron: y como pudo se llegó a vn Frayle, y dixo en confesion tres o quatro palabras que mas no pudo. Y quando llegó a la horca, ya medio ahogado de la foga que del tirauã, le ataron por los pies, y le pusieron entre los otros dos que el dia antes auian ahorcado, los pies arriba, y la cabeça abaxo. Así acabò la vida este pobre Cauallero, y sin duda corriera la misma fuerte por su compañero, que se llamaua Iuan Vazquez, sino se auientara, pero escapose siendo auisado.

§. XXXII.

A Viendo el comun de Segouia hecho esto, eligieron sus diputados de Comunidad, y quitaron las varas a la justicia del Rey, y dierõlas a otros que las tuuiesen por ellos, y apoderarõse delas puertas de la ciudad. En estos dias auia llegado a Segouia don Hernando de Bouadilla Cõde Chinchon, el qual es mucha parte en la ciudad, y es Alcalde de los Alcazares, y puertas, casa de moneda della, que por

N 4 seruios

Año.
1520.Prision y
miserable
muerte del
Regidor.
Tordefillas.Librassè
Iuan Vaz-
quez de la
furia popu-
lar de Segouia.Elige Segouia
Diputados,
y quitaron
las varas a
la justicia y
poderon en
armas.

Año
1520.

Acude el
Conde de
Chinchon a
defender los
Alcaçares.

Lealtad del
Conde de
Chinchon y
su herma-
no.

Consulta
el Governador
el caso
de Segouia.

servicios de sus passados se lo dieron los Reyes, y lo pusieron en su mayorazgo, y el comun se puso en hazerle dueño de las puertas, y de otra casa suya, que tenia en la misma ciudad. Y el Conde recogió los criados, y Alcaçares que tenia en las puertas, y metiolos en los Alcaçares, por tener gente con que los defender, si se pudiesen en tomarlos, y dexolos encomendados a su hermano don Diego de Bouadilla, y patió el para su tierra, y facò de sus fortalezas toda su artilleria, que tenia en ellas, con la qual, y con algunos mas criados vino en socorro de su hermano, que los Comuneros le tenían cercado, y apretado en los Alcaçares, y aun durò el cerco todo el tiempo que duraron las Comunidades, haziendose cruel guerra vnos a otros. Mas don Diego, se defendió, y los defendió valientemente, y fueron tan buenos, y leales estos Caualleros, que por defender los Alcaçares del Rey desarmaron sus propios lugares y fortalezas, y consintieron que los Comuneros se los destruyessen por no desamparar lo que era del servicio del Rey (lealtad harto honrada, y digna de tales Caualleros.)

§. XXXIII.

EL despacho quel correo de Segouia traxo a los Governadores, auisando de la crueldad, q̄ en aquella ciudad auia passado, les diò grãdissima pena, y puso en harto cuydado. Sintio en el alma el Cardenal estos leuantamientos, y entrò en consejo con los Caualleros quel Emperador auia dexado nombrados. Que fueron don Alonso Tellez Girò, Señor de la Puebla de Morahan, y Hernãdo de Vega, Comendador mayor de Castilla, y el Obispo de Burgos, don Juan de Fonseca, y Antonio de Fonseca, Señor de Coca y Alarços, y el

Lieçiado Francisco de Vargas Thefore-ro general, el Presidente de Consejo Real dõ Antonio de Rojas, Arçobispo de Granada, que despues fue Obispo de Palencia; con algunos del Consejo de justicia, y otros Señores. Despues deste correo embiaron los Caualleros, y Regidores de Segouia otro diziendo, que ellos no auian sido en la muerte del Regidor, ni de los otros dos hombres, ni parte para estorbarlo, por auerse amotinado vna gran multitud de pelayres, que auian hecho aquel insulto escandaloso, hombres foragidos estrangeros, y que ya auia huydo y derramadose de la ciudad. Que si se hallasse q̄ hombre de los que eran de cuenta en ella, se huciesse hallado en ello, o dado fauor, o ayuda, o consentimiento, estauan muy llanos para qualquier castigo, que quiesse hazer en ellos. El Presidente del Consejo don Antonio de Rojas, Arçobispo de Granada estaua tan colerico, y alborotado que con sobrada passion habló a los mensajeros que de parte de los Caualleros, y Regidores, y en nõbre de ciudad auian venido a disculparse, y les dixo palabras muy afrentosas, y hizo amenazas que acabaron de estragarlo todo. Porque boluiendo muy corridos a su ciudad con esta respuesta, se escandalizaron en ella, y aun se amotinaron los que estauan muy pacificos. Y llegando el Cardenal a Valladolid, que fue a cinco de Junio de 1520. vn dia antes de la Vispera del Corpus, (y el Arçobispo de Granada auia entrado dos dias antes) juntò todos los del Consejo, y les pidió su parecer, y entre ellos los huno varios. Y porque son de importãcia para la historia, dirè algunos, que con curiosidad se escriuieron entonces por ser notables. El primero que habló fue don Antonio de Rojas, Presidente del Consejo, y dixo assi.

Año
1520.

Disculpãse
los Caualleros de Segouia.

Estraga la
colera del
Presidente
y daña y
encona mas
los animos
de Segouia.

Parecer de don Antonio de Rojas sobre lo de Segouia.

Señores, los que somos dedicados a los Sacramentos diuinos, no tenemos licencia de hablar muy ofadamente en los castigos y rigores humanos, porque nuestra profesion es derramar lagrymas por los pecadores que ofenden a Dios del cielo, y no derramar sangre de los que ofenden al Rey de la tierra. Bien veys Señores,

Año
1520.

res, que si la dignidad de Arçobispo me conuida a clemencia, el officio de Presidente que tengo me constriñe a justicia. Esto digo para que no tomeys Señores escandalo, si me mostrare en mi voro apasionado. Yo no niego, q̄ todas las cosas nuestro Señor Dios las comença con su prouidencia, pero tambien muchas dellas prosigue y acaba con su rigor y justicia. Y esto haze el, porque los buenos se esfuerçen a le seruir; y los malos se refrenen de le ofender, conforme a lo que dixo el Profeta: *Misericosordiam, & iudicium cantabo tibi Domine.* Viniendo al proposito de lo que hablamos, este caso de Segouia, yo le tengo para mi por tan arduo, y escandaloso, que no puedo pensar para el vn condigno castigo. Porque donde no tiene peso la culpa, no ha de tener medida la pena. Los de la ciudad de Segouia ofendieron a nuestro Señor, en dar la muerte al que merecia mejor que ellos la vida. La qual maldad no es menos, sino que sera de Dios punida: porque la sangre de su inocencia no es sino vn pregonero de su vengança. Iten, que me parece que estos cometieron *crimen lese Maiestatis*: y esto está muy claro, porque a este Regidor no le mataron por la ofensa que el auia hecho a ellos, sino por el seruiçio que en las Cortes hizo al Rey. Y pues por el Rey perdió la vida, el Rey ha de tener cargo de su vengança. Y pues el Rey está ausente de Castilla, y es ydo a tomar la Corona del Imperio a Alemaña, harto sera, que despues que con prosperidad venga, a la muger y hijos algunas mercedes haga: y que nosotros hagamos lo que conforme a justicia pareciere, teniendo respeto que la ofensa es tan graue, como si tocara en su misma persona. Porque si en presencia serui a su Magestad en darle buenos consejos, mucho mas le seruire yo aora Señores, en castigar en su ausencia los malos. Iten, despues que el Rey nuestro Señor se embarcó en la Coruña, esta es la primera desobediencia que se haze en España: a cuya causa tengo por mas graue la culpa. Porque el pecado hecho en ausencia, siempre arguye mayor malicia: y do ay mayor malicia, allí se ha de dar mayor pena. Iten, se dize de Segouia, que la ciudad en general no tiene culpa, sino que en particular los pelayres pusieron al Regidor Tordefillas en la horca. Querriaes yo preguntar, que es la causa, porque de aquellos, pues eran pocos, no han tomado vengança, porque no ay yqual testimonio de la inocencia, como es hazer de los malos justicia. A mi parecer la ciudad de Segouia no se puede en este caso escusar de culpa, que cinco mil vezinos si quisieran bien pudieran resistir a cinquenta pelayres estrangeros: sino que los vnos de secreto aconsejando, y los otros en publico obrando, hizieron aquel mal insulto. Porque, si es malo los malos matar a los buenos, no es menos mal los buenos no resistir a los malos. Iten, ya vistes, Señores, el desfacato que hizo la ciudad de Toledo, estando el Rey nuestro Señor en las Cortes de la Coruña, y Santiago. El qual fue tan grande, y tan escandaloso, que para mi no se qual fue mayor, la malicia dellos en lo hazer, o la negligencia de Xeuces en no lo remediar. Digo pues yo agora, que si aquello que se hizo en su presencia no se castigó, y esto que se comentió en su ausencia no se remedia, desde agora doy por abraçada y perdida a toda Castilla. Porque esta es regla general, que en afloxando la justicia, luego toma fuerças la tyrrania. Iten, despues de la partida del Rey nuestro Señor deste Reyno este es el primer escandalo, en el qual es necessario que el Consejo muestre si tiene consejo. Y esto no ay cosa con que mas se conozca, que en gouernar los pueblos de tal manera, que seamos amados de los buenos, y no menos temidos de los malos. Si la muerte deste Regidor assi se passa, y lo de Toledo se disimula, pensaran los cardadores de Segouia, y pregonaran los boneteros de Toledo, que esto no lo queremos de nuestra voluntad disimular, sino que no lo osamos castigar. Y desta manera la justicia sera infamada, en que cobra temor: y lo peor de todo perdiera el credito de ser temida. Resoluiendome de todo lo que he dicho, digo, que mi determinada voluntad y parecer es, que vaya vn Alcalde de Corte a Segouia, y lo q̄ deuria hazer, aunque lo alcanço y conozco, no me dan licècia mis órdenes sacras para dezirlo. Pero digo esta palabra sola, y es: que Alcalde deue hazer con ellos peor justicia, q̄ ellos hizieron con el Regidor sin justicia.

Año
1520.

Año
1520.

ticia. Todo lo q̄ he dicho en esta consulta, sea so la correccion de vuestra Señoria Reuerendissima, y si a estos Señores pareciere otra cosa, yo estarè contento de conformarme con ella, porque en las consultas de cosas graues no se ha de defender la opinion propria, sino tomar lo que es mejor para el bien de la Republica.

Año
1520.

§. XXXV.

EL segundo que se señaló en aquella consulta, fue don Alonso Tellez Giron, el qual en aquellos tiempos era tenido por hombre de buena conciencia, honesto en su vida, generoso en la sangre,

y sobre todo en el parecer que daua era muy mirado, porque nunca dio consejo, sino era sobre muy pensado. Despues que don Antonio de Rojas huuo hablado lo sobredicho, habló luego don Alonso Tellez, y dixo:

Parecer discreto de Don Alonso Tellez Giron.

MVchas vezes acontece entre los muy diestros Capitanes, que al punto que estan para dar la batalla son diferentes en la manera, y orden de dally; y si a los tales les toman juramento de su diferencia, yo juro que no es aquella discordia, porque entre ellos aya alguna particular diferencia, sino que cada vno dellos piensa que lo que el dize, es la mejor, y mas segura manera, para aquel dia alcanzar la victoria. Esto digo, Señor Reuerendissimo Cardenal, por lo que el Señor Arçobispo, y Presidente aqui ha dicho. Lo qual ha sido muy bueno, y como de Prelado que zela el bien publico. Pero si el, y yo fueremos diferentes en los medios que se han de tomar, para remediar se tan grande escandalo, no lo seremos por cierto en las intenciones, para desfealar el desfeado fin de todo ello. Yo juro en Fè de Christiano, y a Fè de Cauallero, y a este santo habito de Santiago; de que estoy vestido, que no ay cosa al presente de mi coraçon tan deseada, como es que acertassemos bien en la prouision de Segouia. Porque me da el espiritu, que si erramos el juego en esta primera treta, no hemos de ser poderosos para vlar de nuestra justicia. El que ha de votar en semejantes cosas, no solo ha de mirar como se remedie aquel daño, pero mirar que de cumplirse lo que el vota, no se siga otro mayor peligro: porque ya puede ser (lo qual Dios no permita) pensando trastejar a Segouia, la destejemos, y se moje toda España. Por cierto los de Segouia ofendieron a Dios en matar a su criatura, y al Rey en matarle por su canfa. Escandalizaron la Republica por ahorcarte de tal manera. Y segun esto, sino mirasse mas profundamente el caso, no podria ser mas justa: que quanto ellos se mostraron en aquella muerte mas crueles, tanto en la pena nos mostrareinos nosotros menos piadosos. Diria yo en este caso, que o nosotros somos poderosos para castigar a Segouia, o no somos poderosos de castigarla. Asii tambien de castigar a Toledo de su rebeldia. Y hablando la verdad, a mi ver para castigar a Segouia, y corregir a Toledo es temprano. Porque siendo como somos nueuos en la gouernacion, primero hemos de halagar a los pueblos, para ser obedecidos, y despues castigarlos, para que seamos temidos. Si no somos poderosos, como pienso que no lo somos, para castigar aquellos generosos pueblos, (si mi pensamiento no me engaña) tengome por dicho, que si Segouia nos pierde la verguença, que nos la han de perder en todas las ciudades de España. Y tambien sabeys Señores, que tenemos aueriguado, que en la muerte de aquel Regidor no se hallò algun Cauallero, ni Ciudadano; y los pelayres que lo hizieron son ya huydos. El juez que embiaremos allá, por parecer que haze algo, ha de robar a los pobres, castigar a los inocentes, de tafosfogar a los ricos, infamar a los Caualleros, y sobre todo escandalizar a los pueblos comarcanos, de manera, que por ocasion de auer muerto a vno, echarian a perder a todos. Iten, ya sabeys Señores, que por la mala gouernacion de sus ayos, el Rey nuestro Señor

Año
1520.Año
1520.

ñor quedò de todos mal quisto, y cierto los deste Reyno dessean mostrárselo. Pareceme que deuenos mas proneer, y remediar en que no se aclaren las intenciones malas de Castilla, que no en que con rigor se castiguen los cardadores de Segouia. Porque de hombres sabios es, en los males ya hechos dissimular, y alargar el castigo, y en los que son de presente poner luego el remedio. Iten, Segouia da voces y reclama, que si cinquenta, o cien rexedores hizieron aquella ofadía, no es razon la ciudad pierda su inocencia. Y por Dios me parece que para declarar a toda vna ciudad por traydo, son muy pocos los que se hallan en culpa: y lo que tengo en mas, que a muchos seruidores que tiene el Rey dentro de Segouia, los haríamos gran ofensa. Porque quanto es de clementísimos Principes perdonar a muchos malos por ocasion de pocos buenos, tanto es de crudos tyranos condenar a muchos buenos por ocasion de algunos malos. Iten, a todos es notorio como Toledo esta rebelada, y por ser como es ciudad tan poderosa, della no podemos vsar justicia. Si agora castigamos a Segouia, no hazemos a ella tanto daño, quanto favor damos a Toledo. Porque a todos los que agora tenemos por nuestros enemigos, le damos a Toledo por amigos. Y desta manera seran muchos en favor de su tyrania, y pocos en fauor de nuestra justicia. Iten, es de confiderar, que la ciudad de Segouia, y la villa de Medina del Campo, a causa de los paños de los vnos, y las ferias de los otros, aquellos dos pueblos siuelen siempre estar hermanados. Y es mi fin dezir esto, que como el artilleria mejor de Castilla la tenga el Rey en Medina, que llegada la cosa a ruego, que antes se la daran a Segouia para defenderse, que a nosotros para castigarla. Y desta manera Segouia cobrara el artilleria, y nosotros perderemos a Medina. Iten, Segouia hasta agora, no ha tomado la fortaleza, ni ha defobedecido a la justicia, ni ha cerrado las puertas, ni se ha puesto en armas: si agora vn Alcalde de Corte va a castigarla, por ventura le daremos ocasion de que como han huydo los que eran culpados con temor de justicia, cobraran tambien temor los inocentes, y ponersehan en defensa: y desta manera a los que renemos agora por subditos, se nos tornaran enemigos. No quiero Señores en mi platica ser mas largo, sino que por las razones que aqui he traydo, y por otras que querria traer, yo no niego que Segouia no se castigue: pero es mi voto, que por agora con ella se dissimule. Porque de prorogar el castigo nunca vi daño; y de acelerar la justicia nunca vi prouecho.

El Cardenal toma y figue el parecer del Presidente, que fue castigar a Segouia.

A Todos los que alli estauan les pareció bien lo que don Alonso Tellez auia dicho. Pero acordò el Cardenal de hazer lo que el Presidente Don Antonio de Rojas auia vorado: porque era hombre tan mal sufrido, que

no podia esperar, que nadie le fuese a la mano. Vióse en esta consulta vn papel de vn Coronista del Reyno, natural de Cordoua, y casado en Palencia, y de gente noble, aunque se perdio, y dezia:

Razonamiento del Coronista Ayora, que siguió la Comunidad, y fue de los excedidos, fue natural de Palencia, y de gente noble.

Ilustrísimos, y Reuerendísimos, y muy Magníficos Señores. Estos negocios publicos que al presente se tratan en estos Reynos y Señorios son tan arduos, y vniuersales,

Año
1520.

les, y de tan grande importancia, que a todos los naturales dellos assi presentes, como futuros tocan mucho en las animas, honras, vidas, y haciendas. A cuya causa todos somos obligados a contribuir con todas nuestras fuerzas, y diligencia y pareceres para el remedio dellos. Por ende yo como vassallo, criado, y oficial desta Real casa, me he mucho desuelado por servir, y ayudar de la vna parte al acatamiento del Estado Real, y de la otra a la conseruacion de la fidelidad, y obediencia que los pueblos deuen guardar al Rey y a la Reyna nuestros Señores, como sus verdaderos Princes, y Señores naturales, pues lo son por derecha linea, y suceſſion, y omenaje, è juramentos publicos y priuados, y por los grandes beneficios que sus progenitores, y dellos toda la nacion ha recebido, y recibe continuamente. Y aun porque en el fecho de la verdad, todas las cosas de gouerno de Republica, que los hombres han hallado desde que Dios los criò hasta oy, la de vn Rey soberano es auida por la mejor, porque es mas conforme a Dios, y al regimiento del vniuerso. Porque mas ligeramente se puede moderar vna voluntad que muchas, è impetrar della qualquier cosa justa y honesta, que no de diuersas. De las quales por la mayor parte se suelen seguir confusiones, parcialidades y passiones, como se mostrò en Cain y Abel, y en Remo y Romulo fundadores de Roma, y en el Triumvirato de Marco Antonio, de Lepido, y Otavianio Augusto. A cuya causa, quando Dios quiso embiar su hijo vnigenito a redimir el genero humano, ordenò que el orbe de la tierra fuese sujeto a Roma, adonde su Vicario superior, y los otros sucesores como vniuersales ministros de nuestra santa Ee Catholica estuuesen como verdaderos presidentes del mundo. Y porque esto es muy manifesto a los que algo saben, passare adelante. Y pues que tener buen Principe, Rey y Señor natural es muy conueniente, y mejor para los subditos, solamente deuenos trabajar, y procurar por todas maneras de lo conseruar propicio, y benecioso al proposito del bien comun. Que cierto es, que los Governadores se dan por causa de los gobernados, y los Reyes por los que han de ser regidos. Que Dios siempre procura, y ordena los medios para los fines como sabio, y excelente maestro, y Señor. Por ende dio la vida del hijo por la salud del pueblo. Al qual sintiendose agrauiado deuen recurrir, como hijos a padre, con toda humildad y obediencia, no con furor ni violencia, ni apartandose de su amor, y remos, è acatamiento. Y el Rey assi mismo los deue oyr, y acoger, è remediar con sus propias entrañas, y miembros vnidos consigo mismo, como con cabeza. De lo qual redunda vn cuerpo mytico, figurado del que Christo, y su Iglesia fazen. Que assi como el mandamiento diuino manda a los hijos, honrar al padre, y a la madre, para que viuan luengamente en la tierra, è para siempre en el cielo, el Apostol aconseja, y amonesta a los padres, que no prouoquen los hijos a ira: y el buen pastor espiritual, y temporal ha de poner la vida, y el anima por sus ovejas. Que Moyses dezia a Dios, aunque el pueblo auia idolatrado, è adorado Dioses agenos, que le perdonasse, o que borraste a el del libro de la vida. Pues si esto deue hazer qualquier buen Principe por sus subditos, quanto mas lo deue hazer el Rey Don Carlos nuestro señor por sus Castellanos, por su justa clemencia, y profunda bondad, y porque aliende del Real, y proprio titulo que a estos Reynos, y Señorios tienè, la dignidad Imperial le pone mayor obligacion de clemencia, y aun los grandes meritos, y seruicios, y obediencia de esta nacion lo merecen. En los quales, tres virtudes son sin par, porque son mas abiles para todas las cosas que ningunos otros del mundo, y suelen servir mucho, mas mejor que son obligados, y obedecen hasta la muerte. A cuya causa los Reyes de Castilla son mas poderosos, y absolutos Señores, que ningunos otros, porque solos ellos son arbitrarios a toda su voluntad. Que todos los otros son circunſpectos, y limitados con leyes de tal forma, y pueden lo que pueden de derecho casi como otros inferiores juezes. Pero en Castilla los Reyes vsan de aquella sentençia famosa de Inuenal: *Sit pro ratione voluntas*. Porquè los Castellanos son los mas obedientes subditos de todo lo poblado. E si la obediencia tuiesse figura, aquella podrian, y deurian poner por. a. mas.

Año.
1520.Año.
1520.

más. Y de aqui viene que sus Reyes merezcan mas pena, o gloria ante Dios, y las gentes, que ningunos del mundo: porque es en su mano esforçar a los subditos, como quieran a toda su voluntad. Y quando simplemente los subditos dizen, Señor esto no se deuria hazer, o mirese mejor, háse de creer que ellos no lo deuen cumplir, que de otra manera no lo dirían. De manera, que la luenga obediencia passada, y la importunidad, y pesadumbre de vuestros vezinos, y el gran acatamiento con que los Castellanos suelen hablar a sus Principes, y la nouedad de algunos dellos, *non sine lata culpa* de los vnos, y de los otros, somos todos venidos en los inconuenientes que vemos. Y parece que Dios por nuestros pecados ha permitido, que en alguna manera se refreque otro exemplo, como el de Roboan. Que aunque la respuesta por palabras no fuese tan agra, ni en comparacion tan odiosa, la gente vulgar de los pueblos la ha mal interpretado. Y Satanas enemigo capital de la humana concordia ha despertado instrumentos suyos: levantado, y texiendo, y componiendo falsos testimonios ha sembrado mucha zizaña en la mies del Señor, haziendo creer que los queria echar nuevos yugos, y cargas incomportables, que sus padres, ni ellos no podrían llevar (cosas nunca pensadas.) Pero pues ya la cosa es venida a tales terminos, bien es buscar, y dar todo medio bueno para remediar inormes daños, con lo qual Dios, y sus Altezas seran fermidos, y sus pueblos remedidados. Y veamos primero la forma del castigo, porque en este parecer de fuera se tiene mayor cuidado, y aun se ha dado alguna señal de principio, mandando al Alcalde Ronquillo que fuese con gente de guerra a proceder contra Segouia. Cierta cosa es que en España ay tres estidos de gente, assi como por las otras Prouincias, aunque no sin gran diferencia. El vno de Grandes, y Perlados, y Clerecia: los quales solian tener muy excessiua autoridad sobre los otros del mundo, quando sembrauan sus rentas en la Republica, y empleauan sus fuerças por ella. Y entonces eran la mayor parte de estos Reynos: y por esto conuenia auerles muy gran respeto a ellos, y a todo lo que les tocava, y el otro era los nobles Caualleros, y hijos de algo, fuerza y execucion de los Reyes, y Grandes, mientras los criauan, y ayudauan, y dauan de comer. A cuya causa, y por su gran fidelidad, y esfuerço era cosa justa tratarlos bien, y hazerles mercedes. Y el tercero miembro era el resto, de cuya industria, y trabajo todos se mantenian. En el qual sin ningun respeto se executauan las leues a diestro, y a siniestro para tener a ellos castigados. Y que en exemplo suyo castigassen los otros, como quien a çora al perrillo, para castigar al leon. Y esta forma se ha tenido en Castilla por muy segura, y prouechosa en los tiempos passados. Pero como el tiempo sea el inuentor, y descubridor de las cosas, este miembro por primero ha caydo en la cuenta de como lleuaua toda la carga de lo ciuil, y criminal. Viendo este aparejo è ocasion han comenzado lo que auemos visto por deslechar este yugo, y los Grandes, y Perlados aunque no tienen las fuerças, ni la estimacion que solian, quedales la presuncion de sus antepassados. Y con la delicadeza de sus complexiones, y vida, y sus Estados, y riqueza, pareceles que son menospreciados. Y no les pena mucho que con rnos y peligros agenos los Reyes, y Governadores sean pucitos en grandes necesidades, para que la vna parte, y la otra de necesidad recurran a ellos. Y a poca costa, y menos peligro sean preciados, y reputados, y sus casas hechas mayores. Y el otro miembro mediano pensando hallar por aqui el pan que les falta, huelgan de qualquier nouedad: y de callada soplan para ella de tal guisa, que casi esta fecha la cuerda de tres liñuelos, que dize Salomon, que difficilmente se rompe, en especial si traemos a la memoria los exemplos passados, y antiguos, y modernos de la fuerza, y diligencia de los Españoles, siendo constreñidos a su defension. Que Viriato Pastor de Estremadura con mediana mano de Españoles se defendio gran tiempo contra grandissimo poder de Romanos, y los desbarató muchas vezes. E Firbirio lo mesmo hizo, y aun constreñido al pueblo Romano a hazer la mayor baxeza q̄ jamas se pensó dellos: que desconfiados de poderlos vencer por armas, se ayudaron de trayciones, y assi

Año
1520.

Año
1520.

y así los hizieron matar. Y Soria que entonces era llamada Numancia, sin torres, y sin muros, no auiedo en ella mas de quatro mil hombres de pelea, se defendio ca- torze años contra grandes exercitos de Romanos, donde concurrian otras muchas naciones: y construió a Pompeo a hazer con ellos vergonçosa concordia. Y al fin fue necesario que Scipion passasse el exercito vitoriofo y vñano de Africa, y consigo a Ingurta con la flor de Numidia, y a que juntasse consigo otros quarenta mil Espa- ñoles Cantabros, y de todos juntos se defendieron mucho tiempo, y los pusieron en grande confusion, y mataron muchos dellos. Y al fin los cercaron de cauas, y muros, y los hizieron perecer de hambre, que jamas los ofaron combatir. Y venidos a los tiempos modernos, Pero Sarmiento, y Santa Maria la Blanca, hazen entera Fè de lo passado, y el Alcayde de Castronuño, y Vttera, è con sobra de toda razon humana. Pues en comparacion destas cosas traemos a Segouia, Guadalaxara, Madrid, Burgos, y Toledo, aunque cada vna fuesse sola, y por si, no la hallaremos tan facil de tomar por fuerça, como conuiene publicar en el vulgo, en especial siendo juntas, y tenien- do otras muchas, no menos importantes que ellas de su opinion, y todas las otras con- diciones que arriba tocamos, y que no sabremos donde se podrian hazer tantas y ta- les gentes, como para tan gran guerra serian necessarias, ni con que se podrian bier pa- gar, en especial reteniendo en si las rentas y seruicios Reales dellas, y las otras que son y se deuen temer, que seran de su parecer, procediendo adelante las cosas por rigor. Y pues por esta via no se espera remedio seguro, antes mayores inconuenientes, conue- ne recurrir a otros medios. Y el que al presente se ofrece mejor y mas aparejado, es, que pues las mismas ciudades, y villas, y otras procuran congregarse para el reme- dio destes males, y de los otros que podrian suceder, y los estoruos que contra estos se han intentado, no dan entero remedio, aunque causa alguna dilacion y enbata- ços. Pero no podian escusar el efeto que procuran, porque de la manera que Toledo ha hecho capitulos dentro de si, y los ha publicado, de la mesma manera lo podrian hazer los otros pueblos, y despues reducirse todos a vna vnion y consentimiento, y concertarse por cartas y mensageros: y ellos vnidos en conformidad conuernia, que todos los Principes Christianos fuesen de vna opinion para conquistarlas, y que los infieles estuuiesen a mirar. Y para esto tienen lugar è tiempo demasiado. Porque mi- diendo el Rey nuestro Señor el tiempo que aura menester para su confederacion con Ingalaterra, y su coronacion y establecimiento del Imperio, y conduzir los Suyzos, y reformar a Italia, juzgò no ser necessario menos espacio de tres años, y esto presupo- niendo a España pacifica: lo qual es de tanta importancia y reputacion, que solo este nombre de confusion podria allà mucho dañar, y estoruar, y causar muy mayor dilacion. Pues cinco semanas de ausencia de su Cesarea y Catholica Magestad, han causa- do tantas, y tan grandes alteraciones, que deuenos temer que fucedera en tres, o quatro años de su ausencia en especial que los mismos que leuantaron aquellas mal- dades, han publicado, que el Rey nuestro Señor yna sin voluntad de jamas boluer a es- tas partes. Y para lo que los pueblos intentan, no haze mas que sea verdad que men- tira: porque la muchedumbre vulgar por opiniones se rige, tanto y mas que por ver- dadera sabiduria. Y como quiera que el medio que yo aqui diere, conuenga mucho al seruicio de sus Altezas, y bien de su pueblo, me parece que conuiene mucho mas a los que tienen acuestas el cargo desta gobernation por sanear a estas gentes alteradas de otro diabolico error, que piensan que todo el daño y trabajo en que estan puestos nacio de los ministros de su Cesarea Magestad, porque de su Real y sacra persona, to- dos estan a marauilla contentos, y bien edificados, y tienen por cierto que en el mun- do no ay tales amos, que assi de lo restante forman todos sus querellas. Y pues de aqui se conoce peligro tan grande y tan aparejado, deuese proueer de remedio, supli- cando a su Cesarea y Catholica Magestad, que embie facultad, y consentimiento para hazer Cortes, y conuocarlas en su Real nombre para esta villa de Valladolid, don- de todos ayuntados sera mas facil cosa reducir a pocos presentes, y bien guiados, y mo- derados,

Año
1520.

derados, a todo buen concierto; que a muchos auerites, y descorregidos, y sin medida. Y si por ventura este medio no pareciere tan futo, y expediente como contiene, y fueren feruidos de darne parte de los negocios, que particularmente se tratan, yo trabajare con toda mi flaqueza por encaminarlo todo bien, è a seruicio de Dios, y de las. Ce fareas y Catholicas Magestades, y bien comun de mi patria, y al descanso desta santa congregacion. Ayora, Coronista.

Año
1520.

§. XXXVII.

Estos pareceres huuo en la consulta, y siguióse solo el del Presidente que era de rigor, y tuuo el fin que aqui veremos.

Hizieron gran daño en estos monimie

tos algunos Frayles, y nos con buen zelo, y otros por ser inquietos, y demasiado entremetidos en las vidas y cuydados de los seglares y biẽ agenos de la vida Religiosa. Vno natural de Burgos, y no sabrè dezir quien fue, ni con que espíritu, escriuió la carta siguiente:

Carta de un Religioso sobre estos mouimientos.

MVy magnificos, y reuerendos, è muy nobles Señores, Obispos, è Prelados, è Governadores, y Ecclesiasticos, Caualleros, è Hidalgos, è muy noble Vniuersidad destos intimos, y excelentes Reynos, è Señorios de España. Manifiesto sea a todos los presentes, como los sabios que han querido saber, y examinar las virtudes è bondades de la tierra, niegan que en todo el vniuerso aya otra mas bien auenturada, ni cumplida Prouincia de todas las cosas necessarias a la vida humana, que nuestra España, por la mucha abundancia que en ella ay, assi de pan, como de vino, è carne, è de todas las otras cosas, &c. E si quereys para vuestra saluacion, que es lo que principalmente auemos de inquirir, è buscar, ay tantas reliquias, deuociones, è buenos templos, que ninguna falta haze Roma. Pues si pedis aparejo para hazer guerra a los Infieles, donde ay tantos varones esforçados, è sábios, è astutos en guerra, ni tantos mantenimientos, ni tantos, ni tales caualllos, ni metales, assi de oro, como de plata, è hierro, azero para hazer armas, è otros metales para hazer artilleria? Tantos puertos de mar, è nauios, è otro qualquier aparejo necessario, è todos muy obedientes a la madre santa Iglesia, è muy zelosos del bien de la Religion Christiana, è muy leales è amigos al seruicio, y exaltramiento de su Rey natural? E como esta Prouincia de España sea tan Catholica, è de tanta lealtad è bondad, siempre que en ella ay paz è buena gouernacion, toda la religion Christiana tiene paz, è la quiere, è dessea. Porque si algun Principe Christiano quiere otra cosa, los Reyes desta Prouincia como fieles Christianos, è amigos de paz, fauorecen a las partes que tienen justicia, è luego los ponen en paz. E como el demonio sea capital enemigo de los seruos de Iesu Christo, visto los bienes que desta excelente Prouincia se siguen en toda la Christiandad, con mucha astucia ha procurado è procura de poner en ella discordia è trabajo, como al presente vemos. Que si Dios nuestro Señor no lo remedia por su infinita bondad, se espera mucho daño è detrimento en estos Reynos. Por tanto Señores, por la caridad os ruego, è pido, que afectuosamente rogueys al muy alto Dios, è poderoso, è soberano, que por el mysterio de su santissima passion no quiera mirar a nuestros pecados, mas a su infinita bondad è misericordia. E que ponga paz è sosiego, è concordia en estos Reynos, en manera que su santo nombre sea loado, glorificado, è bendito: è libre estos Reynos de tantas cautiuidades, è calamidades, è imposiciones, y que nuestros Reyes, è Principes sean ensalzados, è quitos de necessidades, de las quales son causa, è tienen culpa algunos de los Reyes passados, que se mostraron mas liberales de lo que era razón, dando lo que no era suyo, no lo pudiendo dar por razon, ni por derecho, ni por las leyes destos Reynos. Dios se lo perdone la culpa de los males presentes:

Año
1520.Año
1520.

res: no porque aya falta en la persona de la Magestad del Rey don Carlos nuestro Señor y pues Dios le dotó è hizo de mucha bondad, como lo es. Mas como era de poca edad, è siempre aya sido gobernado, confiandose que le dizen verdad, y como los Gobernadores no sean naturales destos Reynos, quieren mas su provecho, è interesse, y los seruicios que los Señores, è Grandes destos Reynos les hazen; que la honra ni provecho de los Reynos. E si algunos ay naturales, son conuertidos en traydores, por codicia: y estos son peores que los estrangeros, porque el vno es de linage que sabeys, è sabe, y el otro es Cauallero, y o sea si hazen mercaderia, que è spero en Dios no les sea provechosa, ni honrosa. Y porque aunque en estos Reynos aya muchos pecados, y todos seamos pecadores, nuestro Señor por su misericordia è infinita bondad, no querrá que peamos por largos tiempos tantas injurias, robos, è tantas calamidades, è duras sugereiones de los robadores, como hasta aqui han passado; è passan, que por ser ricos cincuenta Caualleros en Castilla, son robados è maltratados contra toda razon è justicia, todos estos Reynos. Y pues el Rey nuestro Señor è informado de malos Consejeros, que no mitan el seruicio de Dios, ni de su Magestad, ni el bien, è honra de los Reynos, sino a su auarienta codicia, es bien que la vniuersidad destos Reynos le hagan informacion verdadera con el acatamiento que deuen, y hasta que sea informado, no consentan que estrangeros los maltraten, è gouernem, ni les sean dados oficios, ni Tenencias, pues es conforme a justicia; y a las leyes destos Reynos, è restituyan las ciudades, villas, è lugares que estan enagenados de la Corona Real, en poder de algunos Caualleros. Y no solamente en los lugares, mas sobre las rentas que quedan ay tantos juro, è mercedes, que si assi passa, è se consente por mas tiempo, a los Reyes no les quedara sino solo el nombre, que suelen dezir Rey de los caminos. Y quando su Magestad fuere informado desta verdad, aura por bien lo que las Comunidades hazen è piden. Y si algunos por no estar informados por aucion que a Caualleros tienen, quisieren dezir que estas mercedes hizieron los Reyes passados por muchos seruicios que hizieron, è que sino hiziesen los Reyes mercedes a quien les sirue, no auria ninguno que siruiesse. A esto digo, que qualquier persona que viue con Señor, es obligado a le servir lealmente. hasta la muerte: y porque todos siguen de buena gana, justo es que los señalados seruicios sean gratificados con mercedes. Mas estas tales mercedes tienen la condicion que la limosna, porque no se ha de dar de bienes agenos, ni de robos, sino de lo que sin conciencia se puede dar; y ha de ser de lo propio suyo, y no de lo ageno, como dicho es. Y por esta razon los Reyes pueden dar dineros, oro, o plata, o joyas que son bienes muebles: mas no villas, ni castillos, ni vasallos, ni de Mayorazgo, ni de Corona Real, ni empeñar sus rentas, porque es en perjuizio de los Reynos, è qualquier Principe que venga con justicia lo puede quitar. Porque los Reyes fueron elegidos para regir è gouernar en paz è justicia, è defender los Reynos de sus enemigos, è para conseruar è sustentar los Reales Estados, sin les echart muchas imposiciones. Y si esto no bastasse, è fuesse mas menester para seruicio de Dios, y para defension y honra de los Reynos, es justo q se reparta mas, è siruan cõ sus hazien das, è personas: mas no para enagenar los Reynos, è les quebrantar sus leyes, è libertades, y el Rey que tal cosa haze, podia ser con justa causa desobedecido. Por esto Señores Caualleros, è hidalgos, è hombres buenos naturales destos Reynos, estad fuertes en defender vuestras libertades, y de vuestros Reynos, è no consintays que os maltraten, pues en esto seruis a Dios, è a vuestro Rey, è honray a vuestra patria: porque si agora no lo hazeys, tarde, o nunca otra tal disposicion hallareys. E acordaos como todos los otros escritores loaron sobre todas las hazañas, a aquellos que procuraron la libertad de su patria, y por esto alcançaron fama è Corona. O ciudad de Burgos por ser de ti natural me duelo mucho de tu honra, è lloro de contino en mi coraçon, porque siendo cabeça destos Reynos, è sublimada sobre todas las otras ciudades, quierres perder por codicia de diez mercaderes, la honra que con mucho trabajo ganarõ tus antecessores, y passados. Bien creo que si el Conde Fernan Gonçalez, y el Cid, que de ti fueron naturales,

Habla con
Burgos.

Año

1520.

naturales, fueran viuos, no passara lo que passa, ni se hiziera lo que se haze. Mas espe-
ramos en Dios que se leuantaran otros caualleros, è Capitanes naturales amigos de
Dios, è de la justicia, que aunque no sean estemados, podran sus fuerças, è seran tan
desseosos de la libertad como ellos. O ciudad de Burgos, yo te ruego por amor del Re-
dentor del mundo, que no te dexes ni consentas engañar, pues es cierto que en ti ay,
è huuo en los tiempos passados personas muy sabias, y discretas, è has tenido, è tienes
fama de mejor gouernada, è regida, que otra ninguna ciudad. E por esto seria mas razi-
on de te culpar, è a causa desto te deues tornar a la congregacion de las otras ciuda-
des, porque su intencion es hazer seruicio a Dios nuestro Señor, è al Rey nuestro señor
rico, è poderoso, y con esto libertar a su patria, pues es conforme a razon y justicia. E
si a ti, è a tus naturales como discretos os pareciere, è parece, que no van las cosas por
buena orden, de la manera que van, pongase en razon y en justicia, y tomarse lo mas
seguro y mejor. Mas no seays como los niños, que suelen dezir, sino me days vna ca-
staña, llorarè. O maldita sea tal ignorancia, que os hagan entender que los que quie-
ren hazer al Rey rico, è poderoso, son tenidos por traydores, è los que le quierẽ hazer
pobre contra toda justicia, sean tenidos por leales. No os apartey de la razon, porque
no vos açoten como a niños ignorantes. Muchas cosas diria de ti ciudad, sino que
respeto el ser de ti natural. O noble Provincia de Castilla la Vieja, cõVizcaya, Guy-
puzcoa, Alaua, è Montañas, è Asturias, Compostela, è Reyno de Galicia, donde ay
tantos caualleros hijos dalgo, è honrados varones? Que siempre fuystes desseosos de la
honra y libertad. Doleos de tan gran mal, è daño como a vuestro Rey quieren hazer,
que es que le engañan, dandole a entender, que el Reyno es traydor, porque se leuanta
en su seruicio, por le hazer rico, è poderoso con su propia renta, que los señores del
Reyno le tienen ysurpada contra toda justicia: y a ellos que lo tienen, y lo quieren cõ-
feruar para nunca gelo dar, ni boluer, los llaman leales. E aunque os digan, que os
traeran priuilegios, no los tengays por seguros, que otros tan fuertes priuilegios co-
mo agora podran traer, auemos visto quebrados pocos dias ha. E assi le podran que-
brar estos, porque siendo el Rey pobre, è teniendo necesidad, manifesto es que se ha-
de remediar de sus vassallos, è les puede quebrantar sus priuilegios: E si hasta aqui
echaua de diez vno, de aqui adelante echara de diez dos, è tornareys a ser peor trata-
dos que hasta aqui. Pues que assi es, como buenos, è leales caualleros, è Hidalgos es-
forçados, esforçaos a fauorecer la virtud, è justicia, è razon, pues la honrada Vniuersi-
dad destos Reynos no quieren, sino que el Rey con justicia torne, è tome su Estado,
que seran mas de ochocientos cuentos de marauedis, con que a todos los caualleros,
è Hidalgos podra honradamente dar de comer, è a nosotros no se fara sin justicia, è
todos viuiran sin achaques. No seays tibios ni aficionados a señores en tal caso, pues
veyes quan poco han fecho por la honra, è prouecho destos Reynos, antes han sido de-
llos contrarios. Y mirad, que todos los buenos, que pueden fauorecer a su tierra, è pa-
tria, è no lo hazen, son mas de reprehender que los otros. E demas desto vays contra
vuestras libertades, è de vuestros hijos, è parientes, que despues de vosotros succierẽ.
Muy Reuerendo señor, Cardenal Obispo de Tortosa, siendo persona tan dota, è tan
buen Christiano, como vuestra señoria està ciego en cosa que tanto va, assi al seruicio
de nuestro Señor, como al de su Magestad, haziendo de vos tanta con fiança? Por-
que quiere vuestra Señoria Reuerendissima, que a su causa mueran tantos Christia-
nos pudiendolo remediar con solo fauorecer la justicia? Tenga Señor paciencia, que
necesidad tiene de hazer penitencia graue para alcançar perdon de tan gran pecado.
Que pues la Reyna, y Señora heredera del Reyno es viua (que plega al Señor que
viua largos tiempos) justo fuera que pues aquellos Señores de la Santa junta os roga-
uan, è suplicauan, que os juntasedes con ellos para residir donde estaua su Alteza, è
os querian obedecer por Governador, como su Magestad lo mandaua, è seguirian
vuestro consejo, gran yerro fue no lo hazer, porque el Rey nuestro Señor no le pesa-
ra dello, pues era en ello su madre honrada, è dellos fuera seruido: è pareciera bien a

Primera parte.

O

Dios

Año

1520.

Las Comuni-
dades de-
Zin q los
caualleros
tenian vsur-
padas sus è-
tas y vassa-
llos reales.
Assi se lo
escriuio Va-
lladolid co-
mo se vera
adelante, y
conforme a
esto habla
aqui este
frayle, y fue
doctrina del
Cardenal Xi-
menez, co-
mo dixere tra-
tando de la
ordenança q
quiso poner
para armar
el Reyno, y
desahazer a
los caualle-
ros.

Bueluese al
Gardemal
Adriano.

Sera junta.

Año.

1520:

Lo q̄ queria
hazer la jū-
ta en serui-
cio del Rey.

Que se si-
gue dādo de
heredar mu-
geres en el
Keyno.

Dios, è a todo el mundo. Antes os quisistes juntar con la parte contraria, y favorecer su mala intencion, donde distes causa, è causas de muchos malès, daños, è muertes, è robos (si Dios no lo remedia.) E aunque hagays tanta penitencia como la Madalena, no pagareys tanto mal como aneys causado, pues sabeys que la Santa junta de la Vniuersidad quiere hazer al Rey nuestro Señor rico, è prospero: y por el mal consejo que en estos Reynos ay, no se haze cosa q̄ contra la conciencia Real de su Alteza no vaya. Los cavalleros por sostener y sustentar lo que tienen, le informan muy mal, le hazen pobre. Nuestro Señor lo remedie, è vuestra Señoria fera digno de reprehension para siempre. Querria ver a vuestra Señoria para dezir lo que siento, è holgaria que alguna buena persona esta carta le diese, porque viesse alguna cosa del yerro que ha fecho, aunque auia mucho mas que dezir. A los Señores de la Santa junta de la Vniuersidad, digo a V. Ms. el gran daño que a estos Reynos ha venido, è viene del heredar mugeres en estos Reynos. E con mucha diligencia se deve buscar, è poner en ello remedio para adelante, assi mesmo en dar los officios, è beneficios a personas estrangeras, y en los negocios y cosas de Roma, y en las cosas del Reyno, en lo que toca a la moneda è ganados: è otras muchas cosas que dexo de dezir por la prolixidad. Assi mismo por el gran daño que ha venido a estos Reynos, por causa de los arrendadores naturales dellos, que sin que ninguno pue las rentas las tornan a pujar con condicion y codicia que les den lugar a los achaques, por donde destruyen el Reyno. Mas como estos eran del linage de los que vendieron a Iesu Christo, no era mucho vendiesen a su patria. E como fueron castigados los de Ierusalen, se auian de castigar aquestos, è no se auian de saluar, ni aun por el cielo. E porque soy Religioso no quiero poner en ello oluido los Monasterios q̄ tienen vassallos, è muchas rentas, sino que quando se meten en religion deve de ser con zelo de seruir a Dios, è saluar sus animas. Y despues de entrados que los hazen perlados, como se hallan Señores no se conocen, antes se hinchan y tienen soberbia è vanagloria, de que se precian. Como auian de dar exemplo a sus subditos, dormiendo en el dormitorio, è siguiendo el Coro, è refitorio, olvidandolo todo: E dūse a comer, è beueres, è tratā mal a sus subditos, è vassallos, fiendo por vètura mejores que ellos. Los Reyes, è Señores que estas memorias dexan, sus intenciones denieran ser buenas, è santas: mas a lo que parece cada dia por experiencia y exemplo, fuera bueno no les quedar a judicatura, sino que fuera del Rey. Porque siendo ellos señores de la justicia, como saben que no tienen superior, cō poderes y excomuniones del Papa, o de sus legados, è conseruadores, tratan mal a sus subditos, è vassallos, poniendoles imposiciones nueuas de sernas y seruicios, sin ser a ello obligados, sino por vna mala costumbre que ellos ponen, è otras vezes rnegos. E si no lo quierē hazer luego los executan con sus contratos, è obligaciones: è si lo hazen, luego se llaman a posesion, por donde son mal tratados. Tambien es gran daño que hereden, è compren, porque dexandoles los dotadores buenas rētas para todo lo a ellos necessario, es grā perjuizio del Reyno, el comprar y heredar, è assi mismo en perjuizio del Rey: porque de lo q̄ en su poder entra, ni pagan diezmo ni primicia, ni alcuala, ni otros derechos. Y quanto mas tienen, mas pobreza muestran, è publican, è menos limosna hazen. E los Perlados de los Monasterios se conciertan los vnos con los otros, è se hazen vno a otro la barba, porque el otro le haga el copepe (como se suele dezir,) y no miran sus deshonestidades, ni las enmiendan, ni castigan a sus subditos las culpas, antes las encubren, y zelan, y pasan por ellas (como gato por brasas.) Aunque es muy cierto, que ay muchos Religiosos santos y buenos, mas toda via seria bueno, è santo poner remedio en este caso: porque si assi se dexa, presto sera todo de Monasterios. E aun para la honestidad proueer de visfradores de mano del Rey, è de su Consejo, para que fuesen informados de los agrauios que a sus vassallos haze, assi en pleytos, como en otras muchas cosas, assi mismo os suplico por amor de Iesu Christo, se aya memoria de los seruicios de las Iglesias Cathedralas, y Parroquiales: que ya por nuestros pecados todos los malos exemplos ay en Ecclesiasticos: y no ay quien los corrija, è castigue. Antigua-

Año

1520:

Año
1520.

mente se dauan las dignidades a personas santas, è deuotas, è de buè exemplo, que gastaua è repartian las rentas de sus Iglesias en tres partes: *silicet*, con pobres, y en reparos de las Iglesias, è en los gastos, è costas de los Prelados, como lo màda la santa Iglesia, è como lo hazia Ioachin padre de nuestra Señora. Agora por nuestrs pecados, no se dan ni expenden fino a quien bien sirue a los Reyes, è a los señores, por auer fauor. Y el que tiene vn Obispado de dos cuentos de renta, no se contèra con ellos, antes gasta aquellos siruendo a priuados de los Reyes, para que sean terceros, è los fauorezca para auer otro Obispado de quatro cuentos; è aun assi no quedan contentos, pèfando de ser Santos Padres. E otros algunos tienen respeto a hazer Mayorazgos para sus hijos, a quien llaman sobrinos, è alli gastan las rentas de la madre santa Iglesia malamente, y a los pobres, è Iglesias no solamente no les hazen biè, antes trabajan de les tomar è robar los calizes que tienen. Desta manera se han los Prelados con sus Iglesias. Ved como castigarán los malos Clerigos, y si los castigan sera para los robar como vemos se haze en este Obispado, (por mejor dezir.) Ved como es justo que Dios castigue por sus pecados todos estos Reynos. E assi toman dello sus Clerigos exemplo. Y pues tan poca cuenta se haze del seruicio de Dios, justo es como dicho tengo aya guerras, esterilidades, mortandades, terremotos, y otras aduersidades è tribulaciones. Por tãto por nuestro Señor Iesu Christo, esto sea mucho mirado, porque sed muy ciertos sera grauemente demandado a quien lo pudiere remediar fino lo remediare, y despues punido, y castigado para siempre jamas en el infierno. Muchas cosas se podrian dezir que dexo, por cuitar prolixidad. A los leedores, è oydores ruego me perdonen, è suplan las faltas si algunas nallaren, con su discrecion. E con esto reciban mi intencion, que es justa y santa; que es ver estos Reynos honrados, è al Rey nuestro Señor rico, è muy poderoso para hazer conquista, è guerra a los infieles enemigos de nuestra santa Fè Catholica. De manera que viuiessemos en paz, è sosiego, siruendo a Dios nuestro Saluador. E los señores se deuen contentar con lo que hasta aqui han gozado, y no tener lo ageno, pues es contra toda justicia tenerlo, contra voluntad de Dios, y de su dueño, q̄ es el Reyno. Y assi no pueden ser absueltos segun derecho, &c.

§. XXXVIII

DEstos papeles huuo muchos, bastarã aqui este, para que conste la intencion con que procedian las Comunidades: si bien adelante huuo entre ellos mil desconciertos.

En vn mismo dia se leuantaron de Zamora, y Segouia. En Zamora començò la furia popular contra los Procuradores, con los quales estauan brauamente indignados; porque quando esta ciudad supo que Toledo daua los poderes limitados a sus Procuradores, quiso hazer lo mismo. Los Procuradores dixeron, que no lo hizieffer, y hizieron pley to omenaje al pueblo, que no vedrian en cosa sin darles primero parte dello. El qual juramento los Procuradores pidieron al Emperador que lo alcasse, y consintieron en el seruicio. Por esto el pueblo estaua tan rabioso con ellos, que los desfeaua auer para abafarlos. Y siendo auisados huieron a vn Monasterio, que està

Primera parte.

vnã pequena jornada de Zamora, que se dice Marta. Los del pueblo fueron a sus casas, y como no los hallaron, trataron de derribarles las casas, y no lo hizieron por respeto del Conde de Alua, que es a què toda esta ciudad (con razon) respeta. Valio mucho su autoridad para que el comun no hizieffe otros mil detãtinos: mas este no les pudo quitar, y fue: *Que* como no pudieron auer los Procuradores, hizieron vnas estatuas semejantes a ellos, y las arrastraron por las calles publicas cõ pregones afrentosos, dandolos por traydores, enemigos de su patria. Y despues los pintaron en las casas del Consistorio, estiruiendo al pie de cada vno quien era y lo que auia hecho cõtra aquella ciudad y contra la Fè que prometieron. Superõ que estauan recogidos en aquel Monasterio, y embiaron a requerir a los Frayles que los echassen de alli, fino que yrian a poner fuego al Monasterio. Y aunque ellos pedia seguro para venir a la ciudad, y

El Conde
de Alua
quiere a Zamora.Furor del
pueblo con
tra los Pro-
curadores.

Año

1520.

darles cuenta de lo que auia hecho en las Cortes, no quisieron, sino poner diligencia por matarlos. Auia en esta ciudad dos vandos muy enconados, vno del Conde de Alua don Diego Enriquez, el contrario era del Obispo don Antonio de Acuña, del qual dire.

§. XXXIX.

Quiso el Governador meterse en Valladolid, y para entrar con la autoridad q̄ conuenia, pidió al Condestable, q̄ estaua en Villalpando, que le acõpañasse. El Condestable lo hizo, y assi entraron en Valladolid vispera del Corpus, de donde el Condestable se salió luego. Y si el Presidente del Consejo no se adelantara a entrar, y luego tras el el Cardenal, tambien acõpañado, sin duda hiziera este lugar lo que Segouia y Zamora. Porque venidos los Procuradores, que fueron Francisco de la Serna, y Gabriel de Santistevan, el pueblo supo, que auian concedido el seruicio, y lo que las otras ciudades auian hecho contra sus Procuradores, y andauan de gauilla, y en corrillos por las calles murmurando vnos con otros. Por lo qual los Procuradores y Regimiento acordaron, que hasta el Cardenal, y los del Consejo entrassen en la villa, no declarar los Capítulos. Y con este miedo hizieron vn corrico, llamando al Arçobispo de Granada, Presidente del Consejo, que viesse luego, que por esto se adelantò y no esperò al Cardenal. Siruio esto de que se detuiesse algunos dias este lugar sin dar en lo que despues dio. Mas adelante salió como los otros (y bien de madre) pues se hizo el refugio y amparo de los detatinos que las Comunidades hizieron.

§. XL.

Alterafe
Burgos.

En los demas lugares yua cundiendo el fuego furiosamente, como si se huieran concertado, o se entendieran por atalayas, y ahumadas, (como suelen hazer en las costas y fronteras) assi se movieron casi a vn tiempo muchos lugares. En vn memorial de Leon Picardo criado del Condestable y su pintor, lehi, que estãdo a la media noche ceuando vn Açor en Burgos, huuo vn tal terremoto y tẽblor

de la tierra, que cayeron edificios y rojas, y los platos de las vaseras, y se le murio el Açor de espanto, y mouieron algunas preñadas. Luego en el mismo principio de Junio se leuantiò la ciudad de Burgos con voz de Comunidad, y con grande alboroto y mano armada. Iuntarõse todos los vezinos, gente comun de la ciudad, por sus Parroquias y quadrillas, en la capilla de Santa Catalina del Claustro nuevo de la Iglesia mayor, como era costumbre para elecciones de officios, y otras cosas. Tratarõn aqui de los leuantamiẽtos, y alteraciones q̄ ya sonauã mucho en Castilla. No resoluieron cosa ninguna, mas de dar muchas voces, y auer entre ellos diuersos pareceres. Y saliendo con el bullicio y alboroto, que en semejantes Comunidades suele auer, estãdo repartidos por la naue del Cruzero junto a la puerta del Sarmental, se concordaron en leuãtarle, y luego alli lo hizieron, y apellidaron lo que las otras ciudades, y nombraron dos cabeças, a Anton cuchillero, y a Bernal de la Rixa, y luego fueron con aquel alboroto a buscar a don Diego Oñorio señor de Abarca, cauallero muy principal vezino de Burgos, y hasta la tarde no toparon con el. Sacarõle a la plaça cõ muchas voces y grita diziendo: Que auia de ser su cabeça, y los auia de gobernar. Pusieronle en la mano vna vara de justicia, y en el braço yzquierdo vna adarga. Dixoles dõ Diego que se fõsségassen, y dixessen, que para que le auian sacado de su casa, y pucito de aquella manera? Respõdieron: Que para que como cauallero los amparasse y librasse de la seruidumbre en que se vehian. No le quisieron oyr, antes le amenazauan sino lo hazia. Estuuieron en esta porfia hasta la noche, y quedaron que dõ Diego se resoluiesse otro dia. Era don Diego a la sazõ Corregidor de Cordoua, y auia venido a ver a doña Isabel de Rojas su muger, y a sus hijos. Despidio se luego dellos, y aquella noche caminò para Cordoua, y dexando encargada su casa a Pedro de Cartagena señor de Olmillos, que estaua desposado con doña Maria de Rojas su hija, y al Dean de Burgos don Pedro Suarez de Velasco, que fue hijo del Condestable, y a Francisco

Año

1520.

Año
1520.

Año
1520.

Sarriento que era su dendo. Estos caualleros acudieron luego a las cosas de don Diego Ossorio, y entraron dentro, y hallaron a su muger y hijas con harro desconfuelo por la ausencia del dueño, y temor de las amenazas del pueblo, que en sabido de la yda de don Diego, se juntaron, y vieron con animo de entrar la casa, y aun saquearla, y echarla por el suelo. Los quatro caualleros solos se pusieron a la puerta con espadas y puñales: amenazandolos de hazer pedacos a qualquiera que acometiesse a entrar, y sobre ello perderian determinadamente sus vidas. Nadie los osó acometer, y se quietaron. Y don Pedro Suarez de Velasco fue con ellos, porque Bernal de la Rixa el cuchillero su caudillo le tuvo mucho respeto, porque auia recebido por monazillo de la Iglesia vn hijo suyo que se llamó Velordico. Y fue de tanta importancia el tener ganada don Pedro Suarez la voluntad deste cuchillero, que siruio de que el supiese todos los secretos, y tratos que auia en la Comunidad, y aun le admitian en sus Conuentos. Andauan por la ciudad en esquadrones, haciendo mil insultos, y defatinos, como gente perdida y sin juicio. Quisieron yr a quemar el soto de los Cartuxos, è yendo ya con esta determinacion, don Pedro Suarez les salio al camino, y les dixo: Que era muy biê hecho que se quemasse el soto, pero que assandose el mundo de calor era mejor guardar la leña para el Inuerno, y no quemalla sin prouecho en el campo, con esto los boluio de la puente de san Pablo. Atrenierôse a las casas del Condestable, siendo cabeza desta ciudad. Y sabiendo vn dia que la Duquesa doña Maria de Tobar, (Marquesa de Berlanga propietaria, Señora de gran valor) los auia amenazado, y hablado segun ellos merecian, se juntaron y cercaron la casa, y dispararon vna pieçca de artilleria, con que derribaron vna pieçca de la torre de hazia Comparada en la esquina, que oy dia se cita assi. Y entraron la casa, y obligaron a la Duquesa a retirar se a los aposentos mas secretos della. Fneron a la casa de Garci Ruyz de la Mota, Procurador que auia sido de aquellas Cortes, hermano del Maestro Mota, Obis-

po de Badaoz, y de Palencia para lo matar: y como no pudo ser auido (por que siendo auisado huyô) derribarôle, y quemarôle la casa, donde se abrasaron muchas escrituras; y priuilegios Reales, y otros papeles de importancia tocantes al Rey, y al Reyno; que estauan a su cargo. Y le quemaron la hazienda de ropa, y tapiceria. Y to que quemaron en la casa de Mota, valia mas de tres cuentos, sacando lo a la plaza donde hizieron la hoguera, a la qual llenaron todo el mueble que se hallô en su casa de ropa blanca, y tapiceria muy rica, y vestidos, y quantas arcas auia en ella. Y lo sacaron, y lo quemaron publicamente, sin fe querer aprouechar de cosa alguna que es harto de maravillar, considerada la condicion de la gente baxa. Entre las arcas que tomaron auia vna donde estauâ todos los titulos de escrituras tocantes al derecho del Reyno; y como las arcas donde estauan, començaron a arder, y se descubrieron las escrituras, huuo personas que aunque no sabian lo que era, procuraron saluar las que pudieron. Y si biê se quemaron algunas, fue ra el daño mayor, sino se hiziera esta diligencia; y tambien como tenia estos titulos en guarda Iuan Velazquez que era Contador mayor, quando falleciô, el Emperador mandô hazer vna memoria dellos, y por aqui se remedio gran parte del daño. Y con el mismo impetu fueron, y derribaron la casa de vn aposentador del Rey llamado Garci Iofre, el qual aunque era natural de Francia, auia mucho que seruia al Rey Catholico, y al Emperador. Estaua casado, y auenzindado en aquella ciudad. Contra el qual indignados, solamente porque el Emperador le auia confirmado la tenencia de la casa, y castillo de Lara, que Burgos pretendia ser suya, y se la pidieron, y el dixo que tenia aquel castillo por el Rey, que no lo podia dar sino a el, fueron para le matar. Y no parô en esto la furia popular començada contra el, porque auiendo el triste Iofre hallado alli aquel dia, que yua con el Embaxador del Rey de Francia, por mandado del Emperador a Francia, como Iofre vio que le derribauan las casas fuesse para Lara diziendo, que esperaua en Dios

Año

1520.

de tomar vengança, y de hazer sus casas muy mejores con los dineros de los Marraños que se las derribauan, y de sus huesos aya de hazer los chimeneos, y la calaya de amassar con su sangre. Sabido esto en la ciudad, que se lo dixo vn carboñeroso quien tofse lo dixo en el camino, embiaron tras el secretamente a cierta gente de su cavallo, y alcançaronle en vn pequeño lugar, vna del Cid, tres leguas de Burgos, y allí lo prendieron sacandolo de vna Iglesia. Vel Canasacó el santo Sacramento rogandoles que por aquel Señor en que crehia le perdonassen, mas no aproueclon, antes le hurieron junto al tar. Acudieron algunos caballeros a ver si lo podian librar de sus manos, y los q̄ mas hicieron fueron Geronymo de Castro, y Pedro de Cantagena. Y el Redor de Cartagena que era muy valiente, y discreto, casualmente comenzó a burlarse con ellos, y desafiara a luchas y falkos, y con esto los entendiou para que allí no hiziesen pedaços al pobre de Iofre: mas no bastó, y traxeronlo preso a Burgos, y metieronle en la carcel, en la qual a golpes y heridas lo mataron luego, y atado de los pies lo lleuaron al suelo de su casa, dandole de escodas. Y vno le dio vna por entre los huesos, y no pudieo sacar la espada p̄so el pie sobre el, como si fuera vn perro, y tiro de la espada. Y assi muerto le traxeron arrastrando por las calles, y lo ahorcaron colgando de los pies y la cabeza a baxo. Sabiendo esto el Condestable don Iñigo Fernandez de Velasco, que estava en Villalpando, y auia recebido carta del Cardenal, en que le pedia q̄ por amor de Dios viniese a remediar esta ciudad. Partió luego para Burgos, por el amor, y antigua naturaleza que los desta generosa familia en ella tienen, y se quiso encargar dela vara de justicia, y la ciudad se la dió suplicandosele con gran voluntad, y la tuuo algunos dias, y asistió en Burgos, que fue su vnico remedio para q̄ no diese a aquel lugar ayrado, en otros mil destinos, y luego dieo despues lo que adelante se dirá.

Matá cruelmente a Iofre.

Madrid.

VN Alcalde de Corte llamado Hernan Gomez de Herrera tenia en Ma

drá su muger y casa, y partió de Valladolid para allá, y como entró en la villa todos se alborotaron diciendo que venia con gente a hazer pesquisa contra Toledo. A la voz desto juntose mucha gente, y fueron con grande silencio a su casa para lo prender, y el Alcalde fue luego auisado, y lo mejor que pudo se salió discretamente del lugar, y con harto miedo. Porque si la Comunidad lo prendiera, no le tratara bien, y de allí se fue a quel golpe, degote a las casas del Licenciado Francisco de Vargas, y sacaron de ellas todas quantas armas hallaron, escoperas, espingardas, ballestas, dardos, picas, y quatrocientos colletes, y muchas alabardas, y de su mano lo pusieron en vna casa fuerte para seruirse dello, quando fuese menester, y pusieron guardas en la villa rondando y velando las calles, y nueros, con muchos gastos, y destruycion del lugar, tratos, y hacienda. Leuataronse desta manera Signença, Guadalajara, Salamanca, Murcia, y otros muchos lugares, de importancia, en los quales pasaron los escudalos, y hechos atrozes, casi semejantes a los que tengo referidos, que seria vn proceso casi infinito escruiros por menudo y dellos ay oy dia hartos cueros.

Signença se leuanta, y otros lugares.

A siete de Junio deste año de mil y quinientos y veynete, la ciudad de Leon estava muy quieta, y puesta en el seruicio de su Rey, porque parece que la villa de Valladolid le auia escrito, para saber si Toledo les auia embiado a dezir algo. Y dize Leon que hasta agora Toledo no les auia escrito cosa alguna en este particular, q̄ Leon estava como siempre estuu, tan de terminada de no hazer cosa en desferuicio de la Cesarea Magestad: que en cosa que les pareciesse que era contra la fidelidad deuida a su Rey, no la harian por todo el auer del mundo, mayormente quedando por Governador el Reuerendissimo Cardenal, y los señores Presidentes, y Oydores, a quien Leon tenia tanta obligacion. No le fuera mal a esta ciudad si se seuerara en tan buen proposito.

Lealtad que promete Leon.

Sabe el Emperador en Bruselas lo que passaua en España. Escrite a Valladolid.

XLII. A los veynete y quatro de Junio del año de mil y quinientos y veynete, esta

ua

Año

1520.

na el Empeñador en Bruselas, y sabia lo q̄ en Toledo passaua, y en otros lugares, y la carta que Toledo auia escrito, y la respuesta que Valladolid auia dado. Escriuio al Regimieto y caualleros desta villa (que agora es ciudad) agradeciendoles su fidelidad, y la buena acogida q̄ auian hecho al Cardenal, que todo era como desu acostübrada fidelidad se esperaua: y que aunque en todo tiempo que Valladolid lo hiziera se lo estimara en mucho, en este mucho mas, quando otros pueblos andauan tan alterados, y leuantados, y les promete el agradecimiento para siẽper, y el hazerles merced, y les encarga que per seuerẽ, y vayan con lo que siempre hizierõ adelante. Y en el mismo dia llegò otro correo al Cardenal cõ despachos del Emperador de 24. de Iunio, en q̄ venia otra carta para Valladolid, y dezia en ella el buen viaje que auia tenido en la nauagacion, y quan bien recebido auia sido de sus tios, y hermanos, los Reyes de Inglaterra, y el estrecho deudo y perpetua hermandad, y amistad, que con ellos tenia capitulado, y de nuevo assentado, y haze saber como auia llegado a la villa de Bruselas, donde entendia en el buen gouerno de aquellos Estados, y que mediado el mes de Setiembre estara en la ciudad de Aquisgran, para recibir alli la primera corona; que ya tenia embiadas letras conuocatorias a los Principes Electores, y a las otras personas del Imperio, que para esto deuen ir llamadas, y que no podia ser antes por estar aquellos Principes muy apartados, especialmente el serenissimo Rey de Bohemia, su muy caro y muy amado hermano, y tambien porque los serenissimos Reyes de Inglaterra se venian a holgar con el, que serian a lo mas tarde en Bruselas, para los veynte y dos de Iulio, donde esperaua en Dios que entre ellos, y el serenissimo Rey de Francia se asfentarian tales cosas, que Dios fuesse seruido en ellas, y la Christianidad recibiria gran beneficio, y estos Reynos de Castilla serian aprouechados. Que assi mismo esperaua alli los Embaxadores de los Cãtones de Suyzos, y con ellos al muy Reuerendo Cardenal de Sion. Que pensaua recibir la Corona, a lo mas tarde entodo el mes.

Primera parte.

Da cuenta el Emperador a Valladolid del viaje q̄ auia hecho.

de Setiembre. Que daria ordẽ en proueer todas las cosas tocantes al buen gouerno del Imperio, por boluerse luego a estos Reynos, q̄ el tanto estimaua por su grandeza, y nobleza. En los quales entedia estar, y venir, por tenerlos por fuerza principal de su Estado Real, y seguridad de todos los otros sus Reynos, y señorios. Que entendia con el fauor de Dios estar en estos Reynos, mucho antes del tiempo que en las Cortes prometió, ofreció, y jurò a los Procuradores, y les encarga la paz, quietud, y obediencia a los mandamiẽros del Cardenal su Gouernador, Presidente, y Consejo, Chancillerias, &c. Y que si algunas cosas, en algunos pueblos mal informados se trataffen, y algunos mouimientos y alteraciones se sintiesfen, este lugar con su antigua fidelidad las reprimeffe, y allanasse, para que conozcan el amor y buena voluntad que les tenia. Lo qual podian ver por las mercedes que en las Cortes passadas les auia hecho, cõforme al memorial dellas, q̄ embio con esta carta. La qual carta fue general para todas las ciudades, y villas de estos Reynos, q̄ tenian voto en las Cortes. Mas como ya la passion Reynaua en los coracones de muchos, no podian creer que estas cartas fuesfen del Emperador, sino fingidas, ni acabauan de quitar de si el sentimiento q̄ de su partida tã acelerada de estos Reynos tenian, dexandolos por consejo de sus priuados puestos en tanto fuego, y con tanta pobreza y trabajos.

§. XLIII.

Despues desto llegò nueva al Cardenal, como la ciudad de Guadalajara se auia rebelado de la misma manera que las otras ciudades, poniendose en armas. Nombraron por su Capitan al Conde de Saldaña, hijo mayor de don Diego de Vega, y Mendoza, Duque del Infantado, y dieron tras los Procuradores que auian embiado a las Cortes, que fueron Diego de Guzman, y Luys de Guzman, los quales con temor de la muerte huyeron, valiendose de sus cauallos: y como no los pudieron auer, fueron a sus casas, y se las arrasaron, y ararõ, y sembraron de sal, diziendo: Que como casas de traydores se auian de salar, porque no

Fauores grãdes q̄ el Emperador haze a Valladolid.

No creen en Castilla que estas cartas son del Emperador, sino compuestas por sus Gouernadores.

Guadalajara.

Año
1520.

infidenciasen las demas cō su infidelidad. De alli fueron al Duque, y le suplicaron los fauoreciesse, y ayudasse. Y sino, que su pieſſe que ningun grande auia de quedar en la ciudad. El qual y el Conde de Saldaña su hijo hnuierō de otorgar con ellos, por soſſegarlos. Y como el Duque viesse la ciudad tan alborotada, y que el Rey no se encendia en viuo fuego, escrivuiō al Cardenal, rogandole que mirasse que estaua a su cargo remediar tantos males, pues Dios y el Rey le auian puesto en aquel lugar, y que sin passion ni aficion hiziesse vn perdon general. Porque si dexaua enconar mas la llaga, quando quisiesse no podria darle remedio. **Que** hiziesse quitar el fernico. **Que** las alcaualas se boluiesſen al estado en que estauan veynte y cinco años antes. **Que** los oficios y beneficios se diessen a los naturales, y se quitassen los que tenian los estrangeros. **Que** esto todo se hiziesse luego. Pareciole bien la carra al Cardenal: mas sin consultar al Emperador, no se atreuio a hazer mas de lo que en el Consejo se ordenaua.

§. XLIII.

Ronquillo
contra Segouia,
cō ge e
de armas.

Y Fue que se dio orden al Alcalde Ronquillo (juez famoso en estos tiēpos) que fuesse luego a Segouia cō la mas gente que pudiesse, y castigasse los delinquentes. Y para allanar la ciudad, y autoridad de la justicia, embiaron con el mil hombres de acauallo, los mas de los quales eran de las guardas, que poco auia erā venidos de la jornada que don Hugo de Moncada auia hecho a los Gelues. Y por Capitan desta gente fue nombrado don Luys de la Cueva, cauallero principal de Baena, y Ruy Diaz de Rojas: para que si el Alcalde no fuesse recibido en la ciudad, procediesſen contra ella hasta rendirla, y allanarla. Mas andaua la cosa de tal manera, que quando en Segouia supieron la yda del Alcalde, los que hasta entonces estauan quietos y soſſegados, se leuataron e inquietaron, y juntaron con los demas. Y vn cauallero principal de la ciudad, que se llamaua don Hernando, auia escrito al Cardenal, que el tenia la ciudad y la fortaleza, y la Iglesia mayor por el

Nota.

Alterase Segouia de todo punto.

Año
1520.

Rey. **Que** auia echado la comunidad fuera en el arrabal. Y que finalmente entre ellos auia mucha parcialidad y diferencias. Y con esto yua el Alcalde derecho a se meter en la ciudad. Y como supieron su venida, y en la forma que yua, el don Hernando y la Comunidad se concertaron de tal manera, que quando llegò el Alcalde, le cerraron las puertas, y se pusieron en armas, y nombraron Capitanes, y apercibieron toda la gente. Y viendo Ronquillo la fuerça y resistencia grande, se retirò a la villa de Arcualo, y el Cardenal lo embiò a llamar, mandandole que pues no se podia executar la justicia, q̄ se boluiesse a Valladolid, hasta que huuiessse cō fejo sobre ello. Mas el Alcalde no lo hizo assi, sino passose a santa Maria de Nieua, q̄ es cinco leguas de Segouia, y de alli hizo a los de Segouia sus requirimiētos y protestos, y comēçò por pregones a hazer aueros y processos, requiriēdoles hiziesse llana la ciudad ala justicia, o pareciesse a dar razón porque no lo auia de hazer. Y a esto los de Segouia (en la qual ya no era parte hombre de honra; sino el pueblo brauo y furioso) no solamente no obedecieron, ni respondieron, pero passados algunos dias en tratos y platicas, sin tino ni fundamento con la mejor orden q̄ pudieron, salieron vn dia al campo; hasta quatro mil hombres, casi todos a pie, con voz y proposito de toparse con Ronquillo, y pelear cō el, y assi llegaron cerca de vn lugar donde el Alcalde estaua: El qual con los dichos capitanes salio a ellos, y segun afirmã pudiera muy biē romperlos: porque aunq̄ eran mas en numero, era gente comun, y sin exercicio de armas ni orden en ellas. Pero no quiso el Alcalde que huuiessse tal tōpimiento, por escusar muertes, o por ventura dudando del fin. Solo huuo vnas ligeras escaramuças, en q̄ el Alcalde les tomò parte de su vagaje, y prendiò algunos: de los quales ahorcò parte, y a otros diò otras penas. De manera q̄ los de Segouia con poco efeto, y algun daño boluieron a sus casas, y de ahi adelãte Ronquillo apretò mas el cerco, quitãdoles el trato, y bastimentos q̄ no pudiesſen entrar en la ciudad. Mas no les hizo el mal que pudiera, porq̄ siempre se tuuo esperança de algun

Resisten al
Alcalde.
Niegante la
entrada.Salé los de
Segouia a
pelear con
Ronquillo.

buen

Año
1520.

buen medio. Hizo Segouia alarde de la gente de guerra que tenia para defenderse de Ronquillo, y hallò doze mil hombres con tanto ánimo, q̄ aun hasta las mugeres, y los niños tomauan las armas. Hicieron fuertes palenques, hondos fosfos, encadenarò las calles. Y la ciudad de Aui la les ayudaa, como si fuera causa propia. Y embiaron ambas ciudades a supli-

car al Cardenal, q̄ no quisiese proceder contra ellos con tanto rigor, y no les diò buena respuesta: y ellos dixeron: Pues assi lo quieren nosotros lo remediaremos. Hicierò en el arraual vn baluarte muy fuerte. Pregonaron franco perpetuo, con que eran muy bien proueydos, y viendose Segouia tã apretada, escriuiò a la ciudad de Toledo vna carta del tenor siguiente.

Año
1520.

Carta de Segouia para Toledo.

MV Y magnificos Señores. Para nosotros bien tenemos creydo, que si Toledo con Segouia, y Segouia con Toledo tienen partidas las tierras, no por esso dexan de tener enteras las voluntades. Porque la generosidad de la vna, y la antigüedad de la otra, dias ha que tienen entre si aprouada y confirmada su amicitia. Ya Señores por fama publica auran sabido, como vnos cincuenta pelayres y texedores a vn Rgidor, que fue procurador en las Cortes, pusieron en la horca, y por Dios nuestro Señor que persona de manera, en dicho, ni en hecho en aquel caso no tuuo culpa. Porque do los escandilos son publicos, no suelen, ni puedè los escandalosos estar escondidos. El Reuerendissimo Cardenal como Governador deos Reynos, y los Señores del Consejo, como juezes supremos, queriendo hazer de hecho, mas que de derecho, han proueydo de tal manera, que de su prouision resulta, que a nosotros nos quieren quitar la vida, y a esta inocente ciudad quieren condenar por traydora. El Alcalde Ronquillo es venido a Santa Maria de Nieua, no como juez piadoso, que nos consule en justicia, sino como cruel tyrano, para hazernos guerra. Porque a los escriuanos ha tomado por escopeteros, y en lugar de tinta, hazeles derramar sangre. Ha fe les olvidado cortar las pendolas, y han aprendido a aguzar las lanças. Mejor maña fe dan en guardar la ordenança de soldados, que en hazer procesos, y registros. Finalmente los que no tenían otras armas, sino tinta y papel, y escriuanias: agora presunuen de conernos a lançadas hasta las puertas. Ha hecho otra cosa tan contra nosotros el Alcalde Ronquillo, lo qual en el profundo de nuestros coraçones ha lastimado, conuiene a saber, que ha quitado la antigua possessiõ, y jurisdiccion, que en sus tierras proprias tenia Segouia. Porque al Espinar, y a Villa Castin ha dado facultad y licencia, para que libremente pongan horca y picota. Y si esto assi passa, la ciudad perdera su tierra, y nosotros quedaremos con perpetua infamia. Estamos en tanto aprieto puestos, que si algun vezino se desmanda a salir fuera de los muros, sino es de los que el Alcalde tiene condenados, rescatanse por dineros. Si se tiene del sospecha, a fuerça de tormentos le descoyuntan. Si es de los que tienen culpa, a ojo de la ciudad le poen en la horca. Por manera que para quitarle a vno la vida, basta que se aya hallado en Segouia. Deueys Señores considerar, que segun a vosotros os han infamado de inobedientes, y a nosotros nos han condenado por traydores, que si los dexamos ser poderosos en armas, que al tiempo del castigo amagaran acá, è por ventura yran allá. Y el castigo de Segouia no sera sino vigilia de la destruycion de Toledo. Propuestos todos los inconuenientes que de aqui se pueden seguir, conuiene que el Alcalde Ronquillo como mortal enemigo de la Republica le lancemos de la tierra. Y esto hecho, nos juntemos a entender en el remedio de toda España: porque si a este Alcalde no le atajamos los passos, no podran yr adelante nuestros buenos deseos. Aura cinco dias que contra nuestra voluntad fueron vnos cinco mil hombres a dar vna vista a Santa Maria de Nieua, y como los nuestros sabian mas de peynes, y te-lares, que no de hazer caracoles: è por contrario, aquellos nuestros enemigos sabian

mas

Año
1520.Año
1520.

mas de robár è pelear, que no de cardar, è texer, fueron los nuestròs mal tratados, aunque de los vnos, y de los otros huuo heridos. El Cardenal, y los del Consejo cada dia embian gente de guádnicion al Alcalde Ronquillo, que aun ayer que se contaron veynte y ocho de Julio, le vino toda la compañia de don Aluaro. Y como la gente comun se vehia en tanto estrecho, algunas vezes muestra el pueblo estar desinayado. Esto no obstante tenemos proueydo, que toda la ciudad esté puesta en armas. Tenemos muy buen recuado en las torres è puerttas, por las parrochias, y quadriellas. Tenemos ordenados sus Capitanes. Dáse mucha priessa a meter de fuera bastimentos. No nos queda ya sino apoderarnos del Alcaçar, y echar fuera algunos Cauallos traydores: porque tenemos jurado, que el que no jurare la Comunidad santa de Segouia le deshierren la persona, y le derruequen por el suelo la casa. Para responder Señores a quien soys, y la extrema necesidad en que estamos, conuiene que primero nos embicys el socorro para poder echar al Alcalde Ronquillo de nuestra tierra, que no la respuesta desta carta. Porque quanto prouecho nos haria el presuroso socorro, tanto daño nos vendria dezir que mirarian en ello. Rodrigo de Cieça, y Albaro de Guadarrama portadores desta, os diran Señores de nuestra parte algunas cosas de importancia. Las quales no se sufre escriuirlas en cartas. Pedimos Señores por merced, que en se desta letra, tengan allá credito sus palabras. Nuestro Señor sus muy magnificas personas guarde, y con vitoria de sus enemigos prospere. De Segouia a 29. de Julio de 1520.

Con otras cartas del tenor desta embiaron a otras ciudades de Castilla: y todas respondieron con grandes promessas, y buenas palabras. Y embiaron al Cardenal y al Consejo suplicando que Segouia fuesse perdonada, excepto Toledo que como menos escrupuloso luego embió gente de guerra, con que fue socorrida Segouia (como dire adelante.)

§. XLVI.

Luego que Toledo recibió esta carta de Segouia, quiso embiar a Segouia el focorro que pedia. Embióle quatro cientos escopeteros, y quatro cientos alabarderos, y treientos Cauallos muy bien armados. A los quales recibieron en Segouia con grandissima alegría, y perdieron el miedo que tenían a Ronquillo: y aun tomaron animo para salir a el, y echarlo de su tierra. Embiaronle a requerir que los dexasse en paz, y que se fuesse de Santa Maria de Nicua donde estava, y que no tratasse mas de las cosas de Segouia, sino que le echarian de allí de mala manera. Pero Ronquillo pensana hazer su hecho, y entrar en Segouia, y castigarla crudamente. Para esto conuocò toda la tierra. Mas no se cumplió su deseo, porque todas las ciudades y villas

se leuantaron, y las que a este punto lo estauan se auian confederado con tanta voluntad, dandose fauor, y ayuda, y haziendo la causa vna, y todo el resto del Reyno tan vedriado, y a pique de seguir este camino, que auia mucho que temer. Andaua Ronquillo de lugar en lugar. Vna noche se aloxaua en vno, otra en otro, echando espías, prendiendo los que salian de Segouia, y buscando los medios posibles para entrar en ella. Hazia en la plaça de Santa Maria de Nicua autos publicos pregones, encartamientos contra los de Segouia. Mas en Segouia rehianse del, y dicen que la Comunidad hizo vna gran horca, y que cada dia la barrían, y regauan, diziendo, que era para ahorcar a Ronquillo. Mostrandose con tanto animo, como si tuuieran todo el mundo de su parte, y tomó grande ofadía, quando vio las espaldas que Toledo le hazia con gente de guerra, y dineros.

§. XLVII.

Como el Cardenal viesse, quan de mal yuan las cosas, mandò venir gente de ia que estava en Nauarra. Llegaron a Valladolid buena parte de escopeteros, y lanças, y hombres de armas, y embiaronlos al Alcalde Ronquillo, que no tenia

Ronquillo
insiste con-
tra Segouia
y la ciudad
le amenaza
y burla del.

Llama el
Cardenal gé-
te de guer-
ra.

Año
1520.

tenia mas que treçientas, y cinquenta lanças, y pocos peones. Con esta gente començò Ronquillo a correr los reuinos de Segouia, con quinientas lanças, las treçientas gruesas, y las docientas guineras. Y vn dia llegó a Zamarramala, y fixò vnos carteles contra los de Segouia, dandolos por traydores, y rebeldes, y citádolos que pareciesen ante el dentro de cierto termino. Y luego se boluio a Nieua, donde mandò hazer vn cadauallo alro, y en el hizo otros tantos semejantes. Y después mandò pregonar por los lugares de aquella comarca, que ninguno fuese ofadò de llevar vastimentos a Segouia, so pena de muerte. Y como Segouia vio que Ronquillo los trataua tan mal, y que les quitaua los vastimentos, salieron vn dia tres mil y quinientos hombres, muy bien armados de còseletes, y lanças, alabardas, y espadas, cada vno lo que podia. Algunos huuo, que no llenauan sino hondas. Y cò mucha grita, y poco concierto (como gente comun) lleuando por Capitan vn Regidor, que se llamaua Peralta, fueron derechos hazia Santa Maria de Nieua, dode estaua alojado el Alcalde con su gente, y con otro concierto que el que esta multitud llenaua. Y a los leguas de Segouia toparon con la gente del Alcalde: y dispararon vnos tiros que lleuauan. Los del Alcalde se estuieron quodos, y con buen orden comengaron a retirarfe hazia el lugar. Los de Segouia pensaron que huayan: y de todo punto desordenados arremetieron con gran grita contra ellos. Reboluieronfe vnos con otros, y huuo descalabrados. Los del Alcalde prendieron al Regidor Capitan Diego de Peralta, y los de Segouia prendieron a vn Alguazil llamado Sã Juan Guidiel, y a otros: y el Alcalde se salio, y dexò el lugar a los de Segouia. Los quales pegaron fuego al cadauallo, y editos contra ellos hechos. Y luego vinieron otros tres mil hombres en su socorro, y como se vieron tantos signieron al Alcalde, y soltaron dos tiros gruesos, y mataronle dos de acuallo, y tomaron a vn pagador al pie de dos cueros en dinero, que lleuauan para pagar la gente, y embiaronlos con los otros presos a la ciudad. El Alcalde se fue siempre re-

tirando en buen orden, y algunos de sus cauallos vieron que se auia entrado vnos desmandados en vn lugar cerca de Nieua, que serian hasta quarenta hombres, y dieron sobre ellos, y prendieron algunos, y lleuaron los al Alcalde, y luego ahorcò los dos, y los otros lleuò a Coca donde se metio. Y los de Segouia recobraron su Capitan, y boluieron muy contentos con la presa del dineto a su ciudad.

§. XLV III.

Los disparates que se hizieron en Madrid, (que como dixè se leuantò) lo fueron menores que los de las otras Comunidades de Castilla. Tenia el Alcaçar vn Hidalgo honrado, y fiel que se dezia Francisco de Vargas. Hizo el comun las diligencias que pudo por quitarfelo, y apoderarse del, y de tal manera que andauan en velas, y guerra continua. Requirió muchas vezes la villa, y amenaçò al Alcalde que se lo entregasse, y sino que auian de ahorcar a quantos pudiesen auer de los que dentro estauan. Viendose el Alcalde tan apretado, y salto de gente, salio vna noche secretamente, y fuese a Alcalá, que está seys leguas pequeñas de Madrid, para traer de allí alguna gente que le ayudasse. Traxo hasta quarenta hombres, y para meterlos, su que se echassen de ver, dio orden que entraffen canalgando de dos en dos en cada caualgadura. Mas no se pudo hazer tan secreto, que la villa no entendiessè. Sabido luego se armaron con tanto alboroto que se hundia el pueblo, vnos a pie, y otros a cauallo, llenando algunos Caualleros por Capitanes. Salieron al campo cò buen concierto, y al tiempo que el Alcalde queria entrar con su gente dieron sobre el: y como eran muchos, y el Alcalde, y los suyos pocos, desbarataronlos, y el Alcalde escapò a vna de cauallo, y acogiose con los que le pudieron seguir a Alcalá, y de ahí adelante estuieron con cuydado y espas para si boluian, y dieron con gran furia sobre el Alcaçar, y cercatòle al rededor. Pero no de manera que se ofassen mucho llegar a el: porque los de dentro se defendian bien, y les tirauan pelotas de fuego,

Año
1520.

Descorrieros de Madrid.

Prende el comun apoderarse del Alcaçar.

Retirafe
Ronquillo.Segouia prede gente, y
dineros.

Año

1520.

fuego, y con ballestas, y piedras. Estando el Alcazar en esta aprieto, llegó cerca de Madrid Diego de Vexa con la gente de los Gelues. Pudo entrar en el Alcazar, y ponerla de bastimentos, y maltratar a los Comunerios de Madrid. Mas el venia fatigado del camino, y mal contento por no le auer dado las pagas a el, ni a su gente, de mucho tiempo. Tambien le llegó cartas de la ciudad de Anilla de donde era natural, y tenia su casa, y hacienda: diziendole que dexasse a los de Madrid, y no les hiziesse daño, so pena de que le derriarían las casas, y abrasarian la hacienda. Con temor desto dissiuulo Diego de Vexa, y no quiso entrar en Madrid, ni hazia por vnos ni contra otros. Hallandose los de Madrid con poca gente, y armas para combatir el Alcazar, pidieron socorro a Toledo, y la ciudad les embió quinientos hombres, y treynta lanças, y por Capitan dellos al Regidor Gonçalo Gaytan. De la gente de la villa era Capitan vn hombre que se llamaua Negreré. Determinaron de minar el Alcazar por quatro partes, y sintiendo los de dentro que los minauan, arrojauan contra ellos muchos más tiros, y dieron con vno a vn hombre que facua tierra con vna espuerta, y mataronle. Y por esto dexaron de minar de dia, y minauan de noche con antepechos, y mantas, y lo mas a salto que podian, y ponian encima dellas los hijos, y parientes de los que dentro estauan, porque por no matarlos no tirassen a los que debaxo de las mantas yuan. Pero con todo esso la muger del Alcalde que dentro estaua, se daua tan buena maña en ayudar, y aun a animar que pelassen, que no hazia falta su marido, de tal fuerte que ella era el amparo y defenfa de la fortaleza. Los de la villa les embiaron a requerir que se dexassen; pero que no entraria ni faldria hombre, que no fuesse muerto, o preso. Ella respondió que en balde trabajauan, que no pensassen que por estar el Alcalde ausente, ella ni los demas auian de hazer cosa fea, ni en desferuicio del Rey. Que todos estauan determinados de antes morir defendiendose, que cometer semeiante traycion. Que donde ella estaua, no auia de hazer falta el Alcalde ni su marido. Co-

Muger vale
rosa defien-
de los Alca-
zares de Ma-
dríd.

mo la Comunidad oyó esto, alterose grandemente, y dixo a voces: Mueran, y murramos todos. Armaronse pues todos, y pusieronse a punto de guerra. Cercaron por todas partes el Alcazar, y asientaronle los tiros gtuessos en orden contra la fortaleza. Los de dentro se aperecieron para defenderse, y disparauan los tiros que tenian, que eran muchos, y buenos, y muchas armas, sino que tenian poca gente que las mandassen. Comencaron de ambas partes a jugar el artilleria. Los del Alcazar derribarón las casas mas cercanas, y dentro y fuera auia dos artilleros muy diestros, aunque no quisieron hazer todo el mal que podian. Metieronse de por medio algunos Religiosos para ponerlos en paz. Y ya que estava medio concertada, salid de traues vn Cauallero diziendo a altas voces. O traydores veltacos, Judios de Madrid, que auays hecho? Qué concierto queveys hazer en rãto por juyzio del Rey, y de vuestra villa? que todo lo hazeys de couardes. Y hizo, y dixo tales y tantas cosas, que la villa se boluid a alborotar y encender, vnos fauoreciendole, otros por le matar, y entre ellos huuo vna escarapela, y rebuelta sangrienta de cuchilladas y lançadas, que se descabrarón muchos. Prendieron al Cauallero la gente comun: queria que lo mataffen. Llevaronlo preso hasta saber del, que le mouio a sembrar aquella zizaña, quitan doles lo que ya tenian concertado. Otro dia boluid la villa al combate del Alcazar, y el artillero de fuera mató al de dentro de vn tiro que le acertó, y no tuuieron quien supiesse vsar del artilleria. Faltoles el agua, y la comida, y assi se hauieron de rendir. Entregaron la fortaleza al Licenciado Castillo Alcaide mayor en la villa por la Comunidad. La Comunidad entró en el Alcazar Real con mucho regozijo. Halló en el ocho cientos anesses enteros, mil lanças de armas, cien alabardas, quatro falconetes, tres tiros, que cada vno tiraua bala de vn quintal, (assi lo dize vna memoria) trecentas pelotas de hierro colado, quatro tiros de los que tomaron al Alcalde Mercado de Fruflera, veynte mil picas, dos mil, y doscientas escopetas, dos mil celadas, y braceletes, y vallestas,

Año.

1520.

Rindese el
Alcazar de
Madrid, y
entrase la
comunidad.

Armas mu-
chas que en
el auia.

Año
1520.

vallestas, dos cañones gruesos, diez y siete quintales de poluora hecha de municion, otros ocho tiros de campo que se hallaron en la villa, cinco mil cosfeletes. Todas estas armas pusieron aqui los Reyes Catholicos, sin otras muchas que se lleuaron quando se hizo la jornada de los Gelues.

§. XLIX.

Seruicio
que hizo al
Emperador
Juan Arias
de Auila.

QVando la villa de Madrid andaua en estas rebueltas sobre apoderarse del Alcazar Real, embiaron a pedir ayuda a Juan Arias de Auila, vn Cauallero principal del Reyno de Toledo, y de muy antigua Nobleza, Señor de Torrejon de Velasco, que estaua quatro leguas de Madrid. Este Cauallero era discreto, y de estremo valor, respondiolo que no queria tratar de ruydos, sino estarle en su casa sin mostrarse por vnos, ni por otros. Por otra parte suã Arias, como leal seruidor de su Rêy, sacó ciento, y cinquenta Caualleros, y otros tantos Infantes, y veynte tiros gruesos, y vino en socorro del Alcazar Real. Como lo supo Madrid auisò luego a Toledo, y a la villa de Alcalá, y en poco tiempo se juntaron infinitos que viron sobre Torrejon de Velasco, no estando allí Juan Arias. Porque yua su camino en socorro del Alcazar de Madrid por lugares encubiertos, por no ser sentido de los de Madrid. Saquearon, y quemaron el lugar, que era muy rico por el gran mercado que en el se haze, e harierò, y mataron algunos. La nueva desto fue luego a Juan Arias, que lo sintió por estremo, y assi boluò luego para Torrejon sin passar adelante, con juramento que hizo, que se auia de vengar, y fatisfazer, y que quando no pudiese de Madrid, que no dexaria lugar de la comarca que no lo destruyesse: y algunos de los sùuos le aconsejaron, que se juntasse con Diego de Vera, que venia de los Gelues, y que con su ayuda, y la buena promission de tiros, y artilleria que tenia, podria cercar a Madrid. Juan Arias pidio a Diego de Vera que le ayudasse: mas el se escuso, diciendo, que venia cansado del largo camino, y que el no podia hazer guerra a ningun lugar del Rey. Procurò Iuã Arias hazer el mal que

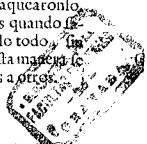
Saquean los
Comuneros
a Torrejon
de Velasco.

No quiere
Diego de
Vera juntar
se con Juan
Arias.

pudo en la comarca de Madrid: y assi viuan todos con harto trabajo por miedo de los robos que la gente de guerra hazia, que no osauan tener los ganados en el campo. Sucedió vna noche, que supo el lugar de Mostoles, que es cerca de Torrejon, que Juan Arias queria venir sobre el. Apercibiose para resistirle, tapiaron las calles, y armaronse todos. Vinieron los contrarios, y entraron el lugar por donde los vezinos no pensauan y saquearonlo. Acudieron todos sobre ellos quando se lian cargados, y quitaronle todo, sin querer matar a ninguno. Desta manera se trataban barbaramente vnos a otros.

§. L.

EN otro peligro no menor se vio Iuan Arias de Auila, y fue que si bien venia la poca seguridad que en la gente comun auia, y que no guardauan tec ni palabra, con deseos de seruir a su Principe, y de allanar la ciudad de Toledo, se metio sobre concierto con pocos criados en la villa de Illescas, donde los principales alborotadores estauan con gente de armas, y llegando a tratar de los medios de paz, y buen concierto, con palabras de valor, y razones euidentes, rogandoles, y exortandoles, y poniendoles delante su peligro en apartarle assi del seruicio del Rey, pudo algunas vezes ponerlos en camino, y allentar la paz: mas poco firme. Porque como el concierto dependia de las voluntades de tantos, y los mas de muy malas cabeças, y dañadas intenciones: y lo que le hazia, y componia vn dia, otro estaua de todo punto estragado, y se turbauan, y alterauan con vn furor popular, y peligroso, perdiendo el respeto a Iuan Arias, y despenandose de todo punto, quisieron poner en el las manos, y desembuelatamente le pidieron, que les entregasse luego las fortalezas, que tenia. Y viendo que no lo queria hazer, le pidieron la artilleria que auia en ellas. Y porque tambien se la nego, con voz popular, y estruendo, se juntaron en las casas del ayuntamiento, y dieron vn mandamiento, para que Iuã Arias entregasse la artilleria luego: y en desero de no lo querer hazer, q lo mataren

Año
1520.

Año

1520.

matassen como a enemigo del bien comun. Esto le notificò vn escrivano. Pero Iuan Arias con toda entereza, y buenas razones dixo, que no la podía dar. Boluieron a juntarse los de Illescas en las mismas casas, y resoluieron que se mandasse luego a Iuan Arias que diese sin replica la artilleria, o que le matassen. Notificandole este mandamiento a Iuan Arias respondió sin ninguna turbacion de animo, que la vida que tenia era sola suya: pero q̄ la honra y buen nombre era de sus passidos, y herencia forçosa de los que del auian de venir. Que en mano dellos estava quitarle la vida, mas no la honra: ni el la podía dar ni perder. Y que fuesen ciertos que la vida q̄ le quitassen le auia de costar muchas vidas. Que mirassen bien lo q̄ hazian, y que la lealtad q̄ deuia a su Rey, no se la quitarian aúque le quitaran mil vidas, que tuuiera, y en esto se resoluia. Viendo el comun la entereza de Iuan Arias de Auila, suspendieron por entonces el mal proposito que tenían, y Iuan Arias pudo subir en su cauallito, y salirse de entre ellos con muy buen semblante, acompañado de los pocos criados que tenia, y se boluio a Torrejon. De lo qual se arrepentieron presto los de Illescas, y se caipauan los vnos a los otros de su inaduertencia, por no le auer muerto, o alomenos prendido. Y Iuan Arias se sustentò contra ellos, conseruando en seruicio del Rey tres fortalezas cò gente, y armas: que fue vn freno de importancia para reprimir algunas demasias de las que huuo en Toledo, y su tierra. Y Iuan Arias de Auila se mostrò tan leal seruidor del Rey que atenturò su hacienda, y vida. Y quando supo que el Condestable era Virrey de Castilla, le embiò el fello de su casa y armas, ofreciendose todo por cumplir con la obligacion q̄ tenia al seruicio del Rey. El Condestable se lo agradecio mucho, y dixo que lo representaria al Emperador, y le encomendò mirasse por aquella tierra: y Iuan Arias lo hizo peleando muchas vezes con los Comuneros. Y por estos, y otros seruicios, y por ser este Cauallero de tan illustre sangre el Emperador le dio titulo de Conde de Puño en rostro, y le escrivio cartas con grandes faouores, esti-

Lealtrad grã
de Iuan
Arias.

Dale el Em
perador ti-
tulo de Cò-
de de Puño
en rostro.

mando, y encareciendo lo q̄ auia hecho en su seruicio. En Ciempozuelos se leuataron contra el Conde de Chinchon, mas el los allanò presto, y castigò bien. En Alcalá passaron otros desconfiamentos semejantes, y en otros lugares de aquel Reyno, imitando a la cabeça que con tanto desatino andaua.

§. L.I.

BViscaya el Cardenal Adriano (que vera vn santo) los medios posibles para poder remediar tantos males, cò la suauidad y blandura, que su gran caridad pedia. Supo de vn Cauallero cortesano lurado, y natural de Toledo, contino del Rey, que estava en Valladolid (y escrivio como testigo de vista gran parte de los miserables sucesos, que yo cuento, y huue su proprio original.) Embiò pues el Cardenal a llamar a este Cauallero, con otro que se llamaua Ladrón de Mauléon natural de Nauarra. Fue luego, y el Cardenal le preguntò, si era lurado de Toledo, y si tenia poder para concordar a quel pueblo: porque el auia visto en los hechos passados estando en Santiago, y en la Coaña, que mucha parte de las cosas que allí passaron entre su Magestad, y aquella ciudad, auian passado por su mano. Este Cauallero respondió, que no tenia comission alguna de Toledo. Pidiòle el Cardenal, que medio le parecia, que se podría tomar para sossegar aquella ciudad, diciendo, que se holgaria de tomarle, y procurar que su Magestad le otorgasse. El Cauallero le diò gracias en nombre de la ciudad, como miembro della, y dixo, que no sabia de cierto su voluntad. Pero que a lo que podría juzgar, le parecia que se curassen aquellos daños, que al presente parecian, con la medicina que pedian. Y era que su Magestad còcediesse a Toledo lo que le auian suplicado por sus Procuradores don Pedro Lasso, y don Alonso Suarez, y Miguel de Hita, y Alonso Ortiz. Y que con esto auia buena disposicion para concordar aquel pueblo, que tan alterado estava. Y que lo que principalmente le parecia q̄ su Señoría deuia hazer, era mandar al Alcalde Ronquillo que se boluiesse con su gente, y no fuesse a siriar a Segobia; especialmente pues la ciudad estava

Año
1520.

Dessea el
Cardenal re-
mediar tan-
tos males
dulceméte.

Confulta el
Cardenal a
vn Caualle-
ro como po-
drin sossegar
a Toledo.

Parecer que
vn Caualle-
ro de To-
ledo dio al
Cardenal so-
bre la paci-
ficación des-
tos leuanta-
mientos.

confusa

Año
1520.

Año
1520.

Mejor dixe-
ra Salomon
Eccles. 7.
Omnia tem-
pus habent.

confusa por lo que auia hecho, y auia em-
biado a su Señoria los Prelados de los Mo-
nasterios de la ciudad, suplicandole por el
perdon, y ofreciendose a toda enmienda.
El Cardenal respondiò, que como le pa-
recia bien, que quedasse por castigar vn
exceso, como el de Segouia, en auer
muerto aquel Regidor, porque hizo lo
que el Rey mandaua, y quitar las varas a
la justicia, y auer cometido otros erimi-
nes, y excessos dignos de castigo. Respon-
diò, que a nadie podia parecer bien cosa
tan fea, y de tanto atreuimiento: pero que
su Señoria sabia que San Geronymo dize
en su vida, que ay tiempo de hablar, y tie-
po de callar, y tiempo de dissimular. Que
ya su Señoria sabia, que todas las mas ciu-
dades del Reyno estauan alteradas, y ca-
da vna dellas crehia merecer el castigo
que Segouia: porque aunque no huiesse
cometido el mismo delito que Segouia
en matar aquellos hombres: pero en el
desacato, y tomar las varas a la justicia,
todas auian cometido crimen, y merecia
el mismo castigo. Y que porque en ningun
a se hiziesse, todas las ciudades se junta-
rian a fauorecer a Segouia. Que mirasse
que si se descubriessan los pueblos, no
seria parte para castigarlos. Y que al pre-
sente (si bien estauan alterados) alome-
nos no auia guerra conocida, ni al descu-
bierto, sino dissensiones en los pueblos. Y
si se juntauan a fauorecerse vnos a otros,
seria grã daño para el Reyno, como des-
pues succediò. Que considerasse como Se-
gouia pedia misericordia, y pues auia em-
biado los Prelados de los Monasterios a
ello. Que se concertasse con el pueblo lo
mejor que pudiesse, y tornasse la justicia
en nombre del Rey a la ciudad, y hiziesse
que anduiesse biẽ acompañada, y de ma-
nera que no se le atreuiessen, y secreta-
mente se hiziesse informacion de los mo-
uedores de tantos daños, que mataron al
Regidor. Que descubiertos los malhecho-
res fuesen granemente castigados. Que
ninguno seria tan sin saber, que no enten-
diessse que le castigauan por el delito pas-
sado, porque de fuerça auia de conocer
en si mismo la culpa. Parecio bien al Car-
denal este consejo, y mandò al de Toledo,
que otro dia por la tarde boluiesse a el, q̃

entraria en consejo sobre esto que le de-
zia. Y boluio el Jurado al Cardenal: Y di-
xo, que el auia consultado este negocio,
pero que no se conformauan todos, de
manera que no se podia hazer otra cosa
sino lo mandado. El Jurado le suplicò lo
mirasse bien, que algunos del Consejo estauan
apassionados, y eran intereses par-
ticulares, y no se miraua principalmente
al seruicio de su Magestad, y que supiesse
que Toledo, y Madrid hazian gente para
embiar en fauor de Segouia. Que si assi
fuesse, podia bien ver quanto daño se si-
guiria. El Cardenal dixo que bolueria a
tratarlo en Consejo.

§. LII.

Temiendose Toledo y Madrid (como
mas veznos) que si Segouia se sojuz-
gaua, corrian ellos peligro, eligieron Ca-
pitanes, y leuantaron gente para embiãr
al socorro. Y en Toledo nombraron por
Capitan a Iuan de Padilla Cavallero mal
engañado. Al qual diò Toledo comission
para hazer mil hombres, y mas cien gine-
tes, cuyo Capitan era Hernando de Aya-
la, con algunas piezas de artilleria. Y los
de Madrid leuantaron quatro cientos hõ-
bres, y cinquenta ginetes. Vino la gente
de Toledo a juntarse con la de Madrid, y
fueron al Espinar: donde Iuan Brauo Ca-
pitan de la gente de Segouia salió a rece-
birlos con la gente de guerra, que serian
por todos dos mil Infantes, y ciento y cin-
cuenta cauallos. Y todos tres acordaron
de llegar a santa Maria de Nieua, donde
Ronquillo estaua aposentado, para ha-
zerle el daño que pudiesen, en tanto que
la gente de Salamanca, y de otras partes
que venian en socorro de Segouia se jun-
taua. Hizieronlo assi: mas Ronquillo, y
sus Capitanes perseverando en su propo-
sito (si bien salieron en campaña a hazer
roffro al enenigo) no quisieron pelear,
antes con muy buen orden se desuiaron
dellos: de manera que los enenigos se a-
partaron a vn lugar donde ellos estauan,
y ellos en otro, mandando su alojamiẽto,
Sabida por el Cardenal la salida y junta
dessos Capitanes, acordò de acrecentar la
fuerc̃: de su gente, y hazer forma de Cã-
po, para reprimir las fuerças de los con-
trarios.

Toledo y
Madrid nõ-
bran Capitanes y for-
man exer-
cicio.
Iuan de Pa-
dilla Capitan
de To-
ledo.

Iuntranse los
Capitanes
de Toledo,
Madrid, y
Segouia.

Año
1520.

trarios. Y para esto mandó a Antonio de Fonseca Capitán general del Reyno, que con los continos del Rey, y con los demás que se pudiesen llegar de a pie y de acuallo, fuesse a tomar la gente que tenía Ronquillo, y que de la artilleria del Rey, que estava en Medina del Campo, tomasse la que le pareciesse. Y embió a mandar a Ronquillo que de ninguna manera viniesse a las manos con los dichos Capitanes, sino que buenamente se juntasse con Antonio de Fonseca para el efecto dicho. La yda de Antonio de Fonseca no pudo ser tan secreta, que Valladolid (donde se ordenó) no lo sintiesse. De lo

qual (si bien a labados de leales) se alborotaron mucho mas de lo que estauan; que no era poco, que cada dia hazian juntas como dirè. Pero no obstante el alboroto de Valladolid; Antonio de Fonseca salió disimuladamente; y fue a la villa de Arevalo con la gente que auia podido juntar de a pie, y de acuallo, donde vino Ronquillo, y los Capitanes que con el estauan con la suya: y ordenaron la jornada para Medina. Segouia tuuo auiso desta jornada, y la intècion con que se hazia, que era para su mal y daño, trayendo la artilleria, y a la hora hizierò vn proprio a Medina, con esta carta.

Año
1520.

Carta de Segouia para Medina.

MV Y Magníficos Señores. Como cosa muy notoria, no solo en esta noble villa de Medina, mas aun en toda España, no hemos escrito Señores, que el Alcalde Ronquillo está en Santa Maria de Nienua, haziendo mortal guerra a esta antigua ciudad de Segouia. Y a la verdad el no se ocupa sino en hazernos daño, è nosotros tampoco pensamos de hazerle algun seruicio. Acá hemos sabido, como el Obispo de Burgos ha dias que está ahí en Medina, è pide con mucha instancia la artilleria. Y si fin no es sino para que su hermano Antonio de Fonseca venga con ella a Segouia. Y a la verdad el daría de si mejor cuenta en yrse a residir a su Iglesia, porque los Obispos y Prelados mejor parecen procuren con lagrymas la paz, que no con artilleria despierten la guerra. Los mercaderes desta ciudad que estan allá en la feria nos han escrito, que estays Señores en duda si dareys, o no al Obispo la artilleria. Y en este caso dezimos, que nuestra eminente necesidad tiene tanta confianza de vuestra mucha nobleza, que no solo no la dareys de hecho: mas aun si os viene al pensamiento pensareys que es tentacion del demonio. Porque muy injusto sería, que Segouia embie sus paños para enriquecer las ferias de Medina, y Medina embie su municion y artilleria para destruir los muros de Segouia. Por la amistad antigua que nos tenemos, y por la generosidad a que como buenos soys obligados, os pedimos Señores por merced, que el artilleria se estè queda, pues el Obispo no trae cedula del Rey firmada para llenarla. Que no es justo se le den para destruyrnos, pues a nosotros no se da para defendernos. Porque si no nos engañan nuestros Letrados, la defensa es nos licita, pero su guerra aun no está de derecho justificada. Ya hemos recebido letras de la ciudad de Toledo, como en breue se nos embiara poderoso socorro. Y a la verdad como su causa è la nuestra se pefen en vna balança, de ninguna manera puede Segouia recibir daño, sin que Toledo corra peligro. Parecenos Señores que deueys en mas tener la amistad de Toledo, y el seruicio de Segouia, que no el ruego del Obispo don Alonso de Fonseca: porque no tiene lugar el ruego de vno, quando es en perjuizio de muchos. Sed ciertos Señores, que no se puede dar el artilleria, sino es para destruir a Segouia: y de la destruycion de Segouia, ved que puede ganar Medina. Porque vuestras ferias no se hazen de Caualleros tyranos, sino de mercaderes folicitos. E porque la ma no está mas hecha a la lança, que no a la pluma, no dezimos mas, sino que al portador desta en todo è por todo den entera creencia. De Segouia a diez y siete de Agosto de mil y quinientos y veynte,

Con

§. LIIII.

Año
1520.Defiende
Medina la
artillería.

CON esta carta se resoluieron los de Medina en no dar la artillería. Yua Antonio de Fonseca contra ellos con la mayor, y mejor parte de la gente que estava en Arcualo. Martes bien de mañana a veynte y vno de Agosto salió de Arcualo a tomar por fuerza la artillería, si de voluntad no la quisiesen dar: como ya vna vez la auian negado, auendosielos pedido para llevar a Ronquillo. Amaneció sobre Medina, en la qual ya estauan auisados, como vimos por la carta de Segouia, y por otros, y ellos muy puestos en orden con determinacion de no dar la artillería, como lo hizieron. Y como Antonio de Fonseca tuuiese amigos dentro de la villa, y el Corregidor que era Gutierre Quixada estuuiese de voluntad que se diese, comenzó a tratar por bién y medios que se le entregasen, mostrando las prouisiones y recaudos que trahia. Y los de la villa dezian, que ellos tenian la artillería en guarda, y en nombre del Rey, y que no la entendian dar, sino tenerla para defensa de aquel pueblo. Pero que por servir a la Corona Real, que darian parte della quando fuesse menester, con tal condición que ellos mismos la auian de llevar, y boluer. Y como con la porfia se fuesen encolerizando, el negocio vino a las manos, y assestaron la artillería en las bocas de las calles, y acudió a la plaça gran golpe de gente armada. Como vio esto Antonio de Fonseca mandó que su gente entrasse peleando. Y los de la villa dispararon de las pieças de artillería, y mataron algunos de los de Fonseca, y murieron otros de la villa defendiendo valientemente la entrada. Antonio de Fonseca pensó hazerles tan engaño, no entendiendo que fuera tan dañoso como salió, y fue que con todo secreto mandó hazer unas alcancias de fuego de alquitran, y arrojauan estas por la calle de S. Francisco, pensando que los de Medina acudirían a aquella parte a matar el fuego, y desampararian las puertas para poder el entrar, y tomar la artillería: lo qual no salió así, porque el fuego comenzó a obrar con grandissima furia, hasta que toda la calle de S. Francisco, y lenzeria ardia en viuas llamas, tanto que de muy le-

Primera parte.

vos se veñia. Y los de Medina mostraron tanto valor, que si bien vieron quemar sus casas, haciendas, y hijos, no se apartaron de la defensa de la artillería, peleando contra Antonio de Fonseca, y los suyos, hasta que los lançaron fuera de la villa, Fonseca muy corrido por no poder salir con su intencion, y lastimado por el mal que el fuego hizo, que el no lo quisiera. Quemóse todo el Monasterio de S. Francisco sin quedar piedra sobre piedra, y fue gran ventura que saluaron el santissimo Sacramento en el hueco de vn holmo que estava en la huerta, y allí arrimaron vn altar donde algunos dias celebraron los officios diuinos. Quemaronse todas las casas de la hazera, como van por la rinconada a la calle de Auila, y las casas dela rua de ambas partes, y las quatro calles, y la calle del Poço, y otras muchas que llegaron todas a nueuecientas casas, que en ellas no se saluó vn colchon: que moneda, ni mercadería, ni otra cosa quedó que no se abrasasse. Y en el Monasterio de S. Francisco auian metido los Genoueses, y Burgaleses, y otros mercaderes de Segouia muchas mercaderías de paños, y sedas, y brocados, que no se saluó cosa, y los Frayles se quedaron sin Monasterio, ni tener en que se abrigar. Era cosa lastimosa ver en las gentes, mugeres, y niños llorando, y gimiendo desnudos, sin tener donde se acoger, ni con que cubrir sus carnes, dando voces al cielo, y pidiendo a Dios justicia contra Antonio de Fonseca. Con esta plaga quedó la villa de Medina mas encendida en fuego de yra, que lo auian estado sus casas con el alquitran. El Corregidor no osó esperar, por que auia sido con Fonseca. El pueblo luego comenzó a apellidar Comunidad, y tomó la forma del Regimiento, que las otras ciudades leuantadas, y esferuieron luego a Iuan de Padilla, y a los otros Capitanes contándole sus cuytas, y llamandolos en su ayuda para se vengar de los culpados, que auian ayudado a Fonseca. Y de que mayor enojo tenian era de la villa de Arcualo, por que auia lleuado de allí la gente Antonio de Fonseca. Y Arcualo se temió harto de Segouia por esto, y dentro en Arcualo huvo parcialidades, y vandos sobre ello, siendo vnos de parte de la Comunidad, y otros

Año
1520.

Quema lastimosa de Medina del Campo.

Apellida
Medina la
Comunidad

P

encon-

encontra. Escriuió assi mismo Medina a las ciudades amigas dandoles parte de su trabajo. Huue la carta que escriuió a Valladolid, y otra que Segouia escriuió a

Medina dandole las gracias de auer defendido tan valientemente la artilleria, y el pesame del daño que auia recebido. La carta es notable, y dize:

Año
1520.

Embía Segouia el pesame a Medina del daño que auia recebido.

Ayer juenes que se contaron veynte y tres del presente mes de Agosto, supimos lo que no quixeramos saber, y hemos oydo lo que no quixeramos oyr. Conuiene a saber que Antonio de Fonseca ha quemado toda esta muy leal villa de Medina. Y tambien fabemos que no fue otra la ocasion de su quema, sino porque no quiso dar el artilleria para destruyr a Segouia. Dios nuestro Señor nos sea testigo, que si quemaron dessa villa las casas, a nosotros abraçaron las entrañas, y que quixeramos mas perder las vidas, que no que se perdieran tantas haziendas. Pero tened Señores por cierto, que pues Medina se perdió por Segouia, o de Segouia no quedara memoria, o Segouia vengara la su injeria a Medina. Hemos sido informados que pelcastes contra Fonseca, no como mercaderes, sino como Capitanes: no como desapercebidos, sino como desafiados: no como hombres flacos, sino como leones fuertes. Y pues soys hōbres cuerdos dad gracias a Dios de la quema, pues fue ocasion de alcançar tanta victoria. Por q̄ sin comparacion auays de tener en mas la fama que ganastes, que la hazienda q̄ perdistes. Nosotros conocemos que segun el daño q̄ por nosotros señores auays recebido, muy pocas fuerças ay en nosotros para satisfazer lo. Pero desde aqui dezimos, y a ley de Christianos juramos, y por esta escritura prometemos, que todos nosotros por cada vno de vosotros pornemos las haziendas, e auenturamos las vidas, y lo que menos es, que todos los vezinos de Medina libremēte se aprouechen de los pinares de Segouia, cortando para hazer sus casas madera. Porque no puede ser cosa mas justa, que pues Medina fue ocasion que no se destruyese con el artilleria Segouia, que Segouia de sus pinares con que se repare Medina. Bien se pareció Señores en lo que hizistes, no solo vuestro esfuerço, mas aun vuestra cordura en tener como tuuistes en poco la quema, y esto no por mas de por mostraros fieles, amigos, y confederados de Segouia. Porque ha blando la verdad, no os pueden negar vuestros enemigos, q̄ en defender la os mostrays esforçados, y en dexaros quemar poco codiciosos. Mucho os pedimos Señores por merced, se ponga gran guarda, y agora mas q̄ nunca en la casa de la municion, y artilleria: de manera que no pueda ninguno venir de fuera a hurtarla, ni menos pueda alguno de dentro entregarla. Porque gran infamia seria, que les entregassen traydores lo q̄ ellos perdieron por couardes. No poco plazer hemos tomado en saber que Juan de Padilla pasó por ay por Medina, y que ha tomado a Tordesillas, y se ha apoderado de la Reyna nuestra Señora. Sed ciertos Señores, que es tan venturoso esse venturoso Capitan, q̄ todo lo que amparare sera amparado, y todo lo que guardare sera guardado, y todo lo q̄ emprendiere sera acabado, porque aca lo vimos por experiencia. Que solo del noble de su fama, sin esperar ver su presencia, huyó el Alcalde Ronquillo de santa Maria de Nieua. Tambien hemos sabido como los Señores del Consejo mandaron pregonar, que toda la gente de guerra se apartasse de Antonio de Fonseca, y que Antonio de Fonseca se ha ydo fuera de España. Parecenos que la cosa a nuestro proposito va bien encaminada, y que pues estays cerca, deueys Señores esforçar a estos Señores de la junta, porque el Consejo no mandó aquello sino de miedo, y el Capitan general no huyó sino de conarde. Ya sabeys Señores como en los tiempos passados la serenissima Reyna doña Isabel dio el Condado de Chinchon a la Marquesa de Moya, que se llamaua la Bobadilla, y esto no por mas sino por ser muy gran priuada: y la tierra que le dio era de tiempo inmemorable tierra desta ciudad de Segouia, y agora que vemos la nuestra

Año
1520

nuestra estamos determinados de cobrar lo nuestro. Porque segun nos dicen nuestros Letrados, todo lo que se toma contra justicia, licitamente se puede tomar por fuerza. Los hijos de la Bouadilla no solo tienen, y mandan a nuestra tierra, mas aun tienen en tenencia perpetua este Alcaçar de Segouia, que es vna de las insignes fuerzas que ay en España. Y hablando la verdad estamos determinados, no solo de recobrar nuestra tierra, pero aun de tomar le la fortaleza. Y si en esta empresa nuestro Señor nos da, como esperamos que nos dara victoria, terna cobrada su tierra Segouia, y lançado su enemigo de casa. Nuestros Capitanes nos han escrito, como aueny Señores tomado la villa de Alacios, y que el Alcalde en la fortaleza se defiende con ciertos soldados. Pues teneyns Señores en la demanda tanta justicia, y teneyns para combatir la fortaleza poderosa artilleria, no deueys de desistir de la empresa. Y si fuere necessario nosotros embiaremos mas gente al cãpo, y focorreremos con mas dineros, porque gran poquedadã seria de Segouia, y no pequeña afrenta a Medina, que no se llegasse al cabo esta tan justa guerra. A Alonso Fernandez de Espinar, que es el portador desta, darle leha entera Fè en lo que os hablarè de nuestra parte, y creencia. De Segouia dia y mes sobredicho. Año de 1520.

Año
1520

El Cardenal de Tortosa Adriano varon fantissimo sintiò en el alma el daño que se auia hecho en Medina, y escriuiòles

vna carta disculpandose, y dandoles el pefame con buenas y fantas razones. La villa le respondiò:

Escrive Medina al Cardenal contando sus queexas.

Ilustre, y muy magnifico Señor. Esta villa recibì vna carta de V. S. en que dize como Antonio de Fonseca no vino a ella a facar el artilleria, ni a saquealla, y quemalla por mandado del Reuerendo Señor Presidente, ni de vuestra Señoria. A si es de creer que siendo vuestra Señoria tan desseoso de la paz, y bien destes Reynos, y del seruiçio de la Corona Real, no fueron en Còsejo q̄ esta villa, siendo tan principal en estos Reynos, fuesse destruyda con el sello del Rey con mas crueldad, que si fuera con el sueldo, y gente del Turco. Porque demas de querer facar el artilleria para destruyr de hecho el Reyno, quemaron el Monasterio de san Francisco. En que mostraron mas defacatamiento a Dios, que los Godos sin Fè y sin razon (porque era barbara gente) en la destruycion de Roma: solamente no quemaron el templo de san Pedro, mas aun perdonaron a todos los que a el se acogieron, aunque eran sus enemigos, y diferentes en ley. Y los Frayles perdidos y desamparados duermen en el suelo de la huerta, porque fe les quemò la ropa que tenian. Y tienen el Corpus Christi en vn hueco de vn holmo, que no les quedò donde lo poner: y quemaron toda la calle de san Francisco, y toda la Rua, y Plateria, Plaçuela de san Iuan, y calle del Pozo, y las medias quatro calles, y toda la plaça con la Iglesia Parrochial de san Augustin, y la media calle de Auila, y la Rinconada con toda la plaça al redor, y parte de la calle del Almirante. Que en fin es toda la villa, con todo quanto en las casas auia, y con todos los depostos de los mercaderes. Que es tanta fuma, que dudamos bastassen las rentas Reales por algunos años, para satisfacion de tan demasiados daños, vniuersales y particulares. Porque a ninguno en toda la villa le queda que comer, y no tiene otro remedio, sino yr a buscar otra nueva tierra para hazer nueva poblacion, como hizieron los barbaros en los tiempos antiguos que ocuparon a Italia, o andarse por este Reyno como los Alarues en Africa. Y no satisfecha su ira, y crueldad entraron a las casas, y cortauan los dedos de las manos a las mugeres para facarles las fortijas, y alxorcas, y manillas, y otras achillauan por desnudarlas presto las ropas que trayan, y a otras dieron muchas factas, espingardadas, y mataron con escopetas hartos niños. Y hechos estos insultos, porque no les quedasse ningun linage de crueldad por executar, robaron Clerigos, y au-

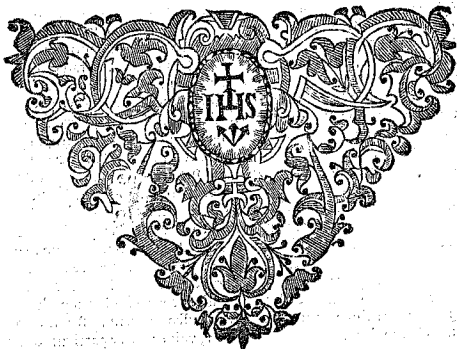
Primera parte.


P 2

cianos,

Año 1520.
 cianos, y ponian para hazerlo las manos sacrilegas en ellos. Si V. S. entero y verdaderamente de lo que tiene de tan grandes males nuestros, y destruyrte assi el Reyno con las infortunas que en esta villa, se hizieron sin ocasion ni color, V. S. dara alguna medicina a nuestras llagas, y alguna consolacion al desseo, que esta villa siempre tubo al seruicio Real. Si V. S. condenare y declarar, por traydores y dissipadores del Reyno; a Antonio de Fonseca, y a Gutierre Quixada, y al pagano, y enemigo de su naturaleza, y de nuestra Fe, el sangriento robador el Licenciado Ioannes de Auila, inuentor y caudillo de la destruycion desta villa, causa del desaffossiego, y bullicio de estos Reynos; y assi condenados por traydores los desnature de estos Reynos, y nos fauorezca para que nos entreguemos en todos sus lugares, y haciendas, si quiera, para dar ropa a los que duermen en el suelo, pedirle queremos sienta V. S. la ofensa de Dios, y traycion a la Corona Real, y nuestra perdicion, y tan inestimable, que no sufre satisfacion, y libertad hecha a V. S. de la ira de Dios, que suele prouocar los clamores y lagrimas que derraman las mugeres, y niños de toda esta villa. Porque las calles que quedaron, todas estaran llenas de gritos y maldiciones, pidiendo a Dios justicia, y vengança. Dios prouea en alumbrar a V. S. porque la gente que está con el se despida, y vayan a sus tierras, porque no les quemem sus casas, estando desfiruiendo a la Corona Real, so color que la firuen: y para que de coraçõ sienta V. S. el desseruicio y traycion, que en quemar esta villa se coometio contra el Reynuestro Señor. *De Medina.*

Fin del Libro Quinto.





HISTORIA
DE LA VIDA Y
HECHOS DEL
EMPERADOR
CARLOS V.
MAXIMO, FORTISSIMO, REY
 Catholico de España, y de las Indias, Islas, y Tierra
 firme del Mar Oceano.

LIBRO SEXTO.



RAYO es del cielo quã
 do cõ la potestad reyna
 la ira. Enojose dema-
 siadamente Antonio
 de Fonseca Capitan
 General del Reyno,
 contra Medina.

Abrasò como vn rayo sus casaf y hazien-
 das, mucho mas los coraçones y volunta-
 des, para dar como desesperados en mil
 absurdos. Por vengar ya sus passiones, el
 comũ todo deste lugar se puso en armas,
 escriuian lastimas a todo el Reyno, des-
 feautan la vengança, y el que mas se seña-
 laua era mas estimado.

En los bullicios y alborotos que aqui
 huuo, por ser valiente, o atreuido, cuyo
 nombre vn tundidor llamado Bobadilla,
 hombre baxo, cruel, y grossero, al qual si-
 Primera parte.

guieron muchos de los que quedauan tan
 lastimados, y tan apasionados. Matò a cu
 chilladas a Gil Nieto, (como dirè) cuyo
 criado el tundidor auia sido. Y despues
 matò a vn librero llamado Tellez, y a
 otro Regidor llamado Lope de Vera. Y
 assi mismo mataron el y otros a los que
 imaginauan que auian sido en que alli vi-
 niessè Antonio de Fonseca, a pedir la arti-
 lleria, y en quererse la dar. Y derribaron
 las casaf y hizieron otras crueldades y desfa-
 tinos semejantes. Deste atreuimiento que-
 dò el tundidor Bobadilla tan acreditado
 en el pueblo, y el con animo tan de Se-
 ñor, que de ahi adelante no se hazia mas
 de lo que el queria, y ordenaua y gouerna-
 ua, como cabeça del pueblo. Y luego to-
 mò casa, y puso porteros, y se dexaua lla-

—
 Año
 1520.

Año
1520.Viles cabe-
gas de las
Comunida-
des.

mañ Señoria. Tales cabeças como estas te-
nían las Comunidades de muchos luga-
res, como Villoria pellejero en Salaman-
ca, y vn Antonio casado en Segouia, y
otros semejantes en otras partes, que co-
mo por atreuidos, y desuergonçados se
señalauan, al punto el comun echaua ma-
no dellos, (si bien es verdad) que huuo
muchos Caualleros culpados en esto, que
fizieron harto daño, atizando de secre-
to el fuego. Y otros al descubierta, no por
desferuir a su Rey, sino por los vandos

que entre ellos auia, arrimándose vnos a
la Comunidad por preualecter contra los
otros. Y los que mas credito y estimacion
alcançauan en su Republica, eran los que
llamauan Comuneros. Los otros de fuerça
se auian de arrimar a la voz contraria.
De manera, que mas fueron vandos y sedi-
ciones particulares, q̄ desobediencia con-
tra su Principe. Escriuio luego Medina a
la villa de Valladolid, como amiga y ve-
zina, vna lastimosa carta, llorando su des-
uentura, diziendo en ella:

Año
1520.

Escrive Medina sus lastimas a Valladolid su vezina.

DEi pues que no hemos visto vuestras letras, ni vosotros Señores auays visto las
nuestras, han passado por esta desdichada villa tantas y tan grandes cosas, que
no sabemos por do comenzar a contarlas. Porque gracias a nuestro Señor, aun-
que tuuimos coraçones para sufrirlas, pero no tenemos lenguas para dezirlas. Muchas
cosas desastradas leemos auer acontecido en tierras estrañas, y muchas hemos visto en
nuestras tierras proprias: pero semejante cosa como la que aqui ha acontecido a la
desdichada Medina, ni los passados, ni los presentes la vieron acontecer en toda Espa-
ña. Porque otros casos que acaecieron no son tan graues que no se pueden remediar:
pero este daño es tan horrendo que aun no se puede dezir. Hazemos saber a Vs. Ms.
que ayer Martes que se contaron veynte y vno, vino Antonio de Fonseca a esta villa
con dozientos escopeteros, y ochocientas lanças, todos a punto de guerra. Y cierto no
madrugaua mas don Rodrigo contra los Moros de Granada, que madrugò Antonio
de Fonseca contra los Christianos de Medina. Ya que estaua a las puertas de la villa di-
xonos, que el era el Capitan general, y que venia por la artilleria. Y como a nosotros
no nos constasse que el fuesse Capitan general de Castilla, y fuessemos ciertos que la
queria para yr contra Segouia, pusimosnos en defenfa della: De manera, q̄ no pudiendo
concertarnos por palabras, huuimos de aueriguar la cosa por armas. Antonio de Fon-
seca y los suyos desque vieron que los sobrepnauamos en fuerça de armas, acordaron
de poner fuego a nuestras casas, y haciendas. Porque pensaron, que lo que ganaua-
mos por esforçados, perderiamos por codiciosos. Por cierto señores, el yerro de los
enemigos en vn mismo punto heria en nuestras carnes, y por otra parte el fuego que-
mava nuestras haciendas. Y sobre todo vehiamos delante nuestros ojos, que los solda-
dos despojauan a nuestras mugeres y hijos. Y de todo esto no teniamos tanta pena, co-
mo pensar que con nuestra artilleria querian yr a destruir la ciudad de Segouia: porq̄
de coraçones valerosos es, los muchos trabajos proprios tenerlos en poco, y los pocos
agenos tenerlos en mucho. Aura dos meses que vino aqui don Alonso de Fonseca
Obispo de Burgos, hermano de Antonio de Fonseca, a pedirnos la artilleria: y agora ve-
nia el hermano a llevarla por fuerça. Pero damos gracias a Dios, y al buen esfuercio de
este pueblo, que el vno fué corrido, y al otro embiamos vencido. No os maravilleys se-
ñores, de lo que dezimos, pero maravillaos de lo que dexamos de dezir. Ya tenemos
los cuerpos fatigados de las armas, las casas todas quemadas, las haciendas todas ro-
badas, los hijos y mugeres sin tener do abrigarlos, los templos de Dios hechos poluos:
y sobre todo tenemos nuestros coraçones tan turbados, que pesamos tornarnos locos.
Y esto no por mas de pensar si fueron solos pecados de Fonseca, o si fuerõ tristes hados
de Medina, porque fuesse la desdichada Medina quemada. No podemos pensar noso-
tros, que Antonio de Fonseca, y la gente q̄ trahia solamente buscasen el artilleria: que
si esto

Año
1520.

si esto fuera, no era posible que ochocientas lanzas, y quinientos soldados no dexaran como dexaron de pelear en las plazas, y se metieron a robar nuestras casas, porque muy poco se dieron de la poluora, y tiros, a la hora que se vieron de fardes apoderados. El daño que en la triste de Medina ha hecho el fuego, (conuene a saber) el oro, la plata, los brocados, las sedas, las joyas, las perlas, las tapicerias, y riquezas que han quemado, no ay lengua que lo pueda dezir, ni pluma que lo pueda escribir: ni ay coraçon que lo pueda pensar, ni ay seso que lo pueda tassar: ni ay ojos que sin lagrimas lo puedan mirar. Porque no menos daño hizieron estos tyranos en quemar a la desdichada Medina, que hizieron los Griegos en quemar la poderosa Troya. Hallaronse en esta romeria, Antonio de Fonseca, el Alcalde Ronquillo, don Rodrigo de Mexia, Ioannes de Auila, Gutierrez Quijada. Los quales todos usaron de mayor crueldad con Medina, que no usaron los Barbaros con Roma. Porque aquellos no tocaron en los Templos, y estos quemaron los Templos y Monasterios. Entre las otras cosas que quemaron estos tyranos, fue el Monasterio del Señor san Francisco, en el qual se quemó de toda la Sacristia infinito tesoro. Y agora los pobres Frayles moran en la huerta, y saluaron el santissimo Sacramento caue la noria, en el hueco de vn holmo. De lo qual todo puede señores colegir, que los que a Dios echan de su casa, mai dexaran a ninguno en la suya. Es no pequeña lastima dezirlo, y sin comparacion es muy mayor verlo, (contiene a saber) a las pobres viudas, y a los tristes huérfanos, y a las delicadas donzellas, como antes se mantenian de sus propias manos en sus casas propias, agora son constreñidas a entrar por puertas ajenas. De manera, que azer Fonseca quemado sus haziendas, de necesidad pondran otro fuego a sus tãmas. Nuestro Señor guarde sus muy magnificas personas. De la desdichada Medina, a veynete y dos de Agosto, año de mil y quinientos y veynete.

Año
1520.

§. II.

Tenia el Emperador escrito a Valladolid dandole las gracias, porque se conseruaua en tanta quietud, y por la buena acogida que hazia al Cardenal su Governador, y a sus Consejeras. Y la villa respondió en ocho de Julio deste año con muchos agradecimientos, y dando a Dios en ellos alabanças, porque les auia dado tal Principe y Emperador, de quien esperauan que auia de conquistar la tierra Santa, y ser vn gran defensor de la Iglesia, como lo auian sido los Emperadores, y Reyes, de quien el venia. Y junto con esta carta suplicaron diciendo, que esta villa no solo se auia mostrado leal en seruir con las armas a los Reyes sus passados, como fue a don Alonso el Onzeno, y don Juan el Segundo, y a otros: mas en aconsejarles lo que cumplia a su Real seruicio. Y que pues parecia, que por el seruicio que se auia concedido en las Cortes de la Coruña, estauan tantas ciudades alteradas, q̄ usando de su liberalidad fuese seruido de hazer merced a todos, en que este seruicio no se cogiesse. La qual merced seria tan agradable a todos los

Primera parte.

deste Reyno, que venido su Magestad (como esperauan que seria presto) se harian tantos y tan señalados seruicios, que tendria por muy buena esta suplicacion, y conoceria mas claro el desseo que tenian de seruirle.

Pero causò tanto escandalo en Castilla la quema de Medina del Campo, que se auinò y encendió mas el fuego que en las Comunidades auia, y enconò las voluntades, de manera, que se leuataron otros muchos lugares, donde no auia aun llegado esta plaga. El mismo dia que succedió el incendio de Medina, escriuiéron (como queda visto) a Valladolid a las cinco de la tarde. Y con tanta furia como el alquitran abrasò las casas de Medina, se encendieron los coraçones de Valladolid con la carta, y nueva dolorosa, que recibieron. Y sin algun respeto del Cardenal Governador, ni del Presidente, y Consejo, ni de otra justicia, olvidandose de los faouores, y mercedes que el Emperador les auia hecho y ofrecido con sus cartas, tocaron luego la campana de S. Miguel, que es la que agora se tañe a la quedà. Y el pueblo se puso en armas, corriendo de

Leuantase Valladolid con temen- to del año de Medina.

Desfòcietos notables que hizo el comun de Valladolid.

Lo que de parte del Emperador y Valladolid se auia escrito antes que Valladolid se alterasse.

Año
1520.

todas partes se juntaron en la plaza, que ninguna cosa aprouecharon para detenerlos el Conde de Venauente, ni el Obispo de Osina don Alonso Enriquez, que salieron al alboroto y estruendo del pueblo, y trabajaron por sossegarlos. Y assi juntos cinco, o seys mil hombres fueron a las casas de Pedro de Portillo a la hora del Aue Maria, porque a la sazón era Procurador mayor de la villa, para que fuesse con ellos al Arçobispo de Granada Presidente del Consejo, para que proueyesse de ciertas cosas que cumplian a la villa. Pero Pedro de Portillo no les respondiò tambien como ellos quisieran; antes los llamó alborotadores, y ladrones, que andan a robar. Y con estas palabras, y el mal proposito que lleuauan, se enojaron tanto que le rompieron las puertas, y ventanas, y entraron la casa, y Pedro de Portillo tuuo bien que hazer en escapar de sus manos, escondiendose dellos. Y como no lo pudieron auer, tomaronle el aparador de plata que tenia puesto, y calaronle la casa, y saquearon la tienda que tenia de riquissimos paños, y sedas, y hizieron muy gran fuego delante de su puerta, y quemaron muchas pieças de brocados, y sedas, paños, y tapicerias, mantas, y armiños, y otras cosas de gran valor, porque era riquissimo el hombre; hasta las gallinas y otras cosas, todo lo echaron en el fuego, o se lo hurtaron. Y sobre el llevar cada vno lo que podia, entre si mesmos se acuchillauan. Apreciole el daño en mas de tres cuentos de marauedis. Y no contentos con esto le començaron a derribar la casa, y vnos muchachos que seguian a sus padres pegaron fuego a la sòlana, donde auia teña y manojos, y quemauase a mas andar. Pero temiendo que se prenderian las casas vezinas lo apagaron, que sino, segun este lugar es desdichado en fuegos, y los edificios dispuestos para ellos, sin duda ninguna corriera peligro gran parte del. Esto assi hecho, como estauan con aquel furor popular que el demonio auia sembrado en España, dando voces fueron a las casas de Antonio de Fonseca el que quemò a Medina. Y en vengança de aquel daño les pegaron fuego, y las echaron por

Queman
las casas de
Antonio de
Fonseca.

el suelo, saqueandole quanto en ellas tenia, que ni vna teja, ni vn madero quedò. Y de alli boltieron a las casas de don Alonso Niño de Castro, Merino mayor de la villa, y buscaronle para lo matar, y como no lo hallarò, derrocaronle el pasadizo de sus casas. Y de ahí fueron a casa de Francisco de la Serna Procurador de Cortes, y como se auian detenido en lo pasado, tuuo lugar de alçar gran parte de su hazienda, y ponerse en saluo, pero todo lo que hallaron, robaron, y cerraron las puertas, y dexaron estar assi las casas con proposito de las derrocar, y despues le tomaron quanto tenia en Geria, (que es vna aldea cerca de Simancas) pan, vino, y cenada, y lo vendian a menos precio. Tambien fueron a buscar a Gabriel de Santistevan otro Procurador de Cortes, y no le hallaron, ni cosa que le pudiesen tomar, que todo lo auia sacado y escondido, que casas no las tenia. Y este mesmo dia fueron a la del Comendador Santistevan Regidor de la villa, y queriendo entrar a robar y derribar la casa, hallaron a las puertas todos los Frayles de san Francisco reuuehidos, como para dezir Misa, con Cruces, y con el santissimo Sacramento en las manos, y los pechos por el suelo, suplicaron a aquella canalla, que se contentassen con lo hecho, y no hiziesen mas mal ni daño, y que por amor de Iesu Christo les hiziesen limosna de aquellas casas del Comendador, lo qual (si bien se hizo no poco en acabar lo con ellos) algunos mouidos a piedad lo rogaron a los otros, y assi todos fueron contentos de hazer lo que los Frayles auian pedido. Otros muchos Regidores huyeron, de los que firmaron el seruicio, y anduieron (como dizen) a sombra de tejados, perdidas sus haciendas, y con peligro de las vidas. Dize el Autor que sigo, (que es vn natural deste lugar que lo vio:) *Que merecian todo esto los Regidores, que por sus ambiciones, y pretensiones desordenadas, no miraron por el bien comun, dexando cargar de tributos a España, y sacar della todo el dinero, que estava en suma pobreza, y nunca Castilla lo auia sentido, basta que Xeures poco a poco se lo lleuò todo. Que se baltaua auer lleuado de la moneda de Castilla tres vezes tres millones de*

Año
1520.

Año

1520.

Ligymas
de Castilla.Ronda, ve-
lay armas:
en Vallado-
lid.Hazen ju-
rar la Cornu-
nidad a los
Caualleros.El Infante
de Granada
Capitan de
Valladolid.

de oro. Y lo que peor es, no gozar dellos su Magestad, porque Xcures y otros Caualleros de Flandes los repartian y gozauan entresi, que es cierto, que si nuestro Señor no prouee a España, tarde, o nunca cobraran lo perdido. Esta era la queya, este el llanto general de Castilla, que dicen los de aquel tiempo, que con gotas de sangre se auian de escriuir, segun los grandes males que esperauan. Hizieronse luego fuertes los de Valladolid, andando en sus rondas, y velas, con gente armada, de dia y de noche con monestriles y atabales, que passauan de mil y quinientos hombres, los que hazian la vela, o ronda. Y por ser los gastos que en esto se hazian excessiuos, quitaron las hachas, y los atambores, y que no se rondasse sino por veynte hombres. Algunas noches hallaron poluora mezclada con alquitrán sembrada por las calles, y se dixo, que Antonio de Fonseca la auia mandado echar por enojo de sus casás. Y de ahí adelante hizieron la ronda, y guardas de las puertas, con mayor cuydado, y estaua con tanto temor del fuego, de alquitrán, que regauan las casás con vinagre, pensando que auia de quemar a Valladolid, como a Medina. Juntaronse en el Monesterio de la Trinidad, y eligieron nueuos Procuradores, y Diputados. Y de allí embiaron a llamar todos los Caualleros, y vezinos de la villa, y les hizieron jurar la Comunidad. Y ellos de temor de la muerte lo huieron de hazer. Y nombraron por su Capitán General al Infante de Granada, y lo huio de hazer mal de su grado, o morir. Y juraron todos de obedecer, y no salir de su mandado. El Infante començò a exercer su cargo con mucha discrecion. Y porque supieron que don Alonso Enriquez Obispo de Osma, y hermano del Almirante, no sentia bien desto, le echaron de la villa. Y assi echaron a otros muchos Caualleros, porque de ninguno se sauian, y luego embiaron mensajeros a Medina del Campo, ofreciendole focorro. Y para ello alistaron dos mil soldados, y nombraron tambien seys Procuradores, para embiar a la junta que se auia de hazer en Auila, que ya la llamauan.

Santa.

§. III.

Año
1520.

DIon Casio, y otros grandes escritores, siempre que se les ofrecia hablar de sus proprias personas en las materias donde auian tenido parte, no lo escusaron (si bien con modestia.) Pues no siendo yo corto, ni descuydado en tratar los hechos de mi nacion, y celebrar la honra de muchos que no conozco, justo sería que si mis passados (de quien por linea recta descien-do) hizieron cosas dignas de memoria, que no las condene, por ser parte, y religioso, a perpetuo silencio, y por el queden en eterno oluido, que sería ofender a quien mas deuo.

Fueron mis passados Fernan Gutierrez de Sandoual, que casò con Catalina Vazquez de Villandrando de la casa del Còde de Rinadeo, y fue veynte y quatro de Sevilla, por merced del Rey don Iuan el Segundo, y Alcalde mayor del Rey entre Moros, y Christianos. Este cò su hijo Ruy Fernandez de Sandoual, se perdieron (por seguir a Diego Gomez de Sandoual Adelantado mayor de Castilla, y Conde de Castro, que eran hijos de dos hermanos, en tiempo del Rey don Iuan el Segundo) hasta quedar en vn hospital, y junto con esto perdiò Fernã Gutierrez de Sandoual vn hijo, que se llamaua Gutierre de Sandoual, que murió en Valladolid en vna justa que se hizo, estando aqui la Corte, y el Rey, año de mil y quatrociẽtos y veynte y ocho, y perdiò en el mucho, porque era grande el fauor y merced que el Rey le hazia. Y aunque los hijos, y nietos de Fernan Gutierrez boluieron a Valladolid donde era su naturaleza, no fue con tanta hacienda y caudal, que bastasse a ponerlos en el ser illustre que solian tener, ni darles fuerças para poder sufrir, sin descacer mucho, algun caso aduerso de fortuna. En este año de 1520. vinian en este lugar Francisco Rodriguez de Sandoual, q̄ fue mi abuelo, padre de mi madre, y hijo de Ruy Fernandez de Sandoual, y nieto de Fernan Gutierrez de Sandoual. Este siẽdo como deua leal a su Rey (si bien los alterados de Valladolid le ofrecia las ventajas que a otros Caualleros, porque fuesse con ellos, y siguiesse sus desatinos) jamas consintió en ellos, y sufrió que le derribas-
sessen

Año
1520.

bassen las casas, y faqueassen la hazienda. Y de tal manera le apretaron, que salió huyendo de Valladolid con su muger y hijos, y se recogierò en nuestra Señora de Duero (Priorato de la Orden de S. Benito, cerca de Tudela) padecièdo harto trabajo, todo el tiempo que duraron las alteraciones. Y buelto el Emperador a estos Reynos, se le dieron memoriales de lo q̄ Francisco Rodriguez de Sandoval auia perdido por serle leal: pero no se le hizo la satisfacion que segun justicia merecia. Consolaronse el y sus hijos, que si perdieron hazienda, les quedò la nobleza tan conocida y antigua, con la honra de su lealtad, que es la que no tiene precio (aunque quando falta hazienda, todo se escurece) y con ella los terrones, y otros borrones luzen mas que estrellas del firmamento.

§. IIII.

Miedo del
Cardenal y
de los del
Consejo vièdo
fuiò al pueblo.

EL Cardenal y los del Consejo, viendo lo que passaua, no solamente no proueyeron ni mandaron cosa, pero aun juntarse a hablar en lo que se deuia hazer, no osarò, ni parecia possible. Antes como en tormenta de mar, quando ya ni ay velas, ni marineros, ni pilotos (perdida toda esperança) dexan la naue que vaya do la tẽpẽstid quisiere. Y assi al Cardenal, y al Arçobispo de Granada, y a los del Consejo pareciò, q̄ no auia resistẽcia, sino dexar yr a quel pueblo arrebatado de tanta tẽpẽstid, y furor. Y el Cardenal les hizo mil saluas, y diò disculpas, que nunca el auia mandado quemar a Medina, ni sido parte en los demas daños, antes le pesaua entrañablemente de lo que Fonseca auia hecho. Y siẽdole pedido por la villa, y pareciendole que assi conuenia, mando pregonar que toda la gente que con Antonio de Fonseca estaua, lo dexassen y se fuesse a sus casas. Y embiò su prouision para el, mandandole que la que tenia a sueldo la despidiesse, y que diesse licencia a la gente de guardas, y acostamiento, para que se fuesse a sus aposentos, dexãdo la que para guarda de su persona huiesse menester, porque no auia manera para tener campo en aquella comarca, ni de do se sacasse dinero para el, ni bastimentos. Huo de obedecr Antonio de Fonseca con-

formandose con el tiempo, y con alguna gente de acuallo se salió el Reyno, porque toda aquella tierra le era contraria, y no quiso dexarse cercar de sus enemigos en Aneualo, ni en sus villas de Coca, y Alaejos. Artes dexandolas fortificadas, y a su hijo don Fernando en Coca, se pasó a Portugal, y despues por mar a Flandes con el Licenciado Ronquillo.

§. V.

EN Estremadura se alçò Cáceres. En el Andaluzia donde aun no se auia descubierto esta plaga, la ciudad de Laen començò la voz de Comunidad. Si bien don Rodrigo Mexia Señor de Santa Eufemia, que tiene mucha parte, y naturaleza en esta ciudad, trabajò lo possible en estoruar que no hiziesse los desatinos que en otras ciudades hazian, y no pudiendo a fin de refrenar el pueblo, se encargò de la justicia y Comunidad; que muchos Canalleros vsaron desta prudente dissimulacion, a mas no poder.

Alçose Badajoz, y el mesimo don Rodrigo con su buena industria fue templãdo aquel pueblo. Y tomaron la fortaleza al que la tenia por el Conde de Feria. Y no ay porq̄ abonar a los Andaluzes, mas que a los Castellanos, que en todas partes fueron los disparates casi yguales, y hechos, como si entre si la gẽte comun estuuierrã muy acordados, y cõcertados años atras, para hazer vnos misimos desatinos.

§. VI.

VBeda, y Baeza estauan diuididas en vandos entre Venanides, y Carauajales, ambas familias nobles, y antiguas en Castilla. De los Venanides era Capitan don Luys de la Cucua, primo del Duque de Alburquerque. Del otro vãdo era Carauajal Señor de Iodar (que es vn lugar cercado, de mas de docietos vezinos, que està dos leguas de Vbeda.) Y estando tan viuos estos vandos, vn dia viniendo don Luys de Vbeda dentro de vna litera, porque era hombre viejo, salió a el Carauajal Señor de Iodar con ciento de acuallo, y diòle tantas lançadas que le matò dentro en la litera en q̄ yua. Y hecho esto boluiose a Vbeda, adonde sabido por don

Año.
1520.Salese Fõse
ca del Rey-
no.

Cáceres.

Laen.

Badajoz.

Vbeda, y
Baeza.Vandos en
estas ciuda-
des, y males
q̄ por ellos
huuo.

Año
1520.

don Alonso hijo del don Luys de la Cuen-
ua, y por sus parientes, en vengança de su
padre con mucha gente vinieron para el
lugar de Iodar, y degollaron y mataron
quantos estauan dentro, y despues pega-
rõ fuego al lugar por muchas partes, que
no podian valerle los tristes vezinos del
lugar, y se echaron por las ventanas por
librarle del fuego. Y fue tanta la destruy-
cion y mortandad, q̄ contauan auer muer-
to abrafados, cerca de dos mil personas
entre hõbres, mugeres, y niños, y el daño
y destruycion q̄ se hizo en el pueblo per-
manece oy dia en muchas casas deste lu-
gar que estan caydas, y cõ las señales del
fuego, q̄ las han querido dexar assi en se-
ñal de su lealtad. Mas verdaderamente
aunq̄ estos Caualleros son tan leales co-
mo Nobles, siempre fueron assi, que aqui
mas huuo passiones, y vandos antiguos, q̄
cosa de Comunidades. Porque los Vena-
uides, ni los de la Cucua, jamas fuerõ Co-
muneros, ni pretendieron deservir a los
Reyes. Sino que en estos lugares, con la
ocasion de ver alterado el Reyno, se valiã
del Comun para vengar sus passiones, y
preualecian sus vandos, q̄ esto causò mas
alteraciones, que pensamiẽto de ofender,
ni deservir a sus Reyes. Y es claro que si
los Caualleros siguieran la Comunidad,
por quererla, que no fuerã Capitanes de-
lla, sogueros, cerrajeros, pellejeros, ni o-
tros tales oficiales mecanicos. Y vinieron
a estimar en tan poco a los Caualleros,
que teniã por buena ventura que los dex-
assen viuir: y en muchos lugares los for-
çauan a seguir la Comunidad.

§ VII.

Cuenca.

Leuantose Cuenca, como las demas
ciudades, y se hizieron en ella seme-
jantes desatinos. Fue aqui Capitan de la
Comunidad vn Calahorra, y con el otro
Frenero, a los quales obedecia la ciudad
como a Señores. Y siendo en esta ciudad,
y en el Reyno, persona principal, y gran
parte, Luys Carrillo de Albornoz, Señor
de Torralua, y Betera, le perdieron el res-
peto, de tal manera, que no viuiera sino
dissimulara, y yfara del mucho valor y
prudencia q̄ tenia. Y llegó el atreuiemto
a tanto, que yẽdo por la calle en su mula,

vn picaro de la Comunidad se le puso a
las ancas, diziendole: *Auda Luys Carrillo,*
burlando del, y huuo de passar por ello,
porque el tiempo no daua lugar a otra co-
sa. Era casado Luys Carrillo, con Doña
Ines de Varrientos Manrique, muger va-
ronil, y queriẽdo vengar la injuria hecha
a su marido, y quitar aquel oprobrio de
la ciudad, combido a cenar a los Capita-
nes Comuneros, y cargandoios de buen
vino, los hizo llevar a dormir cada vno a
su aposẽto. Sepultados ya en el sueño y
en los vapores del vino, mando que los
criados los matafssen, y muertos los colga-
rõ de las ventanas de la calle: que fue vna
hazaña digna de esta memoria, y de quẽ
la hizo.

§. VIII.

A Vila fue silla donde todas las ciuda-
des pusieron la junta. Aqui se hizie-
ron los desatinos que no deniera consen-
tir Auila la leal. Fteron en ellos los del
Comun, q̄ los Nobles siempre perseuera-
ron en la fidelidad de sus passados. Porq̄
Antonio Ponce, como leal no quiso jurar
de seguir la Comunidad le començaron
a derribar las casas; y no lo hizieron, porq̄
lo estornaron algunos Caualleros. Los de
mas juraron la Comunidad como en las
otras ciudades, siguiendola vnos de gra-
do, y otros por no se entender, y otros de
mie-lo. Quisieron derribar las casas de
Diego Hernandez de Quinõnes, porque
siendo su Procurador en las Cortes auia
otorgado el seruicio. No se hizo estornã-
dolo algunos buenos. Quiso el Comũ to-
mar la fortaleza, sino que don Gonçalo
Chacon Señor de Castarruuios como era
Alcayde della, y viò los mouimientos, y
que Toledo auia tomado los Alcaçares a
don Iuan de Silva, y Segouia auia queri-
do hazer lo mismo al Conde de Chinchõ,
prudentemente y con dissimulacion fue
proneyendo su fortaleza de bastimentos
y armas, y gente, lleuandolos de noche, y
escondiendose de dia: Desta manera se
fortaleciò el Alcaçar. Y quando el Co-
mun de la ciudad quiso acudir a tomar-
la, hallò mas resistencia de la que pen-
sava. Y viendo los de la ciudad que po-
dian recibir daño de la fortaleza, y los
de la fortaleza de la ciudad, trataron de
concor-

Año
1520.

Auila.

Caualleros
leales de
Auila.

Don Gon-
çalo Cha-
co desfiende la
fortaleza de
Auila.

manu les
7/10. a July

1520.

Los Caua-
llos no
fueron Co-
muneros si-
no vengas-
dores de sus
particula-
res posesi-
ones.

Año.
1520.

concordarse, en que los vnos a los otros no se hiziesen mal. Y don Gonçalo Chacon lo tratò cõ el Cardenal Governador, y con su voluntad se hizo y se otorgaron esferituras en forma ante los escrivanos de la ciudad. Y con esto viuieron en paz, y los de la ciudad en la confusion de su Comunidad, y los Caualleros, y gente noble con desseo de seruir a sus Reyes, como lo hizieron sus passados; siendo firme fortaleza y amparo seguro dellos, por donde mereciõ Auila renombre de leal.

§. IX.

LA ciudad de Soria hizo lo mismo que las otras, leuantandose la Comunidad. Y es assi, que si huiera de contar particularmente lo que en cada lugar se hizo, nunca acabaria. Ninguno de los que trataron de Comunidad dexò de matar a sus vezinos, derribar sus casaf, y dar en mil disparates, como gente sin juyzio, y descomponer la justicia, quitandoles las varas, y nombrando otros juezes, sin reparar ni hazer discurso que sin auia de tener vn desorden como este, ni quien los auia de conseruar en el.

Algo se la ciudad de Toro, y Ciudad Rodrigo, y juraron la Comunidad. Quitaron las varas a la justicia q̄ estaua por el Rey, y pusieron otros de su mano. Y los Caualleros que alli se hallaron, que mas pudieron, echarõ a sus contrarios de la ciudad. Que es lo que mas atizaua la Comunidad eitar los lugares banderizados, y querer vengar sus particulares passiones. Y assi podria dezir que fueron mas sediciones, y tumultos ciuic, que leuantamientos cõtra su Rey, que jamas huuo tal voz ni entre los Nobles, ni gente comun.

§. X.

ACertara Leon si perseverara en el buen proposito con que respondiõ a Valladolid, quando se tratava de la junta que Toledo pedia. Pero (como tantas vezes he dicho) los vados y parcialidades que en las ciudades auia, hizierõ mas daño que otra cosa en estos leuamamientos. Tambien los Guzmanes estauan tan lastimados, por auerlos quitado del seruicio del Infante don Fernando, q̄ fue me-

ner ser poco para alterar la ciudad, y en la qual son muy antiguos, muy Nobles, y poderosos. Trahian algunos encuentros o vandos con el Conde de Luna; que auia ydõ por Procurador de la ciudad a las Cortes que se tuuieron en la Coruña. Y quando boluiõ con el consentimiẽto del seruicio, no le recibieron con buen semblante: y dizen q̄ Ramiro Nuñez de Guzman dixo al Conde: *Dizen que consentistes en el seruicio, y que excedistes en mas de lo que vos fue mandado. si assi es, mucha pena mereceys por ello.* El Conde le respondiõ, *Ramiro Nuñez, yo he hecho muy bien lo que deuo, y me ha sido encomendado, y dello no he excedido un punto.* Y de alli de palabra en palabra vinieron a se enojar, y Ramiro Nuñez le dixo; *Yo vos hare conocer por la espada de mi persona a la vuestra como fuystes traydor, y hizistes traycion a la ciudad.* Y el Conde echõ mano a la espada, y Ramiro Nuñez a la suya, y huuo entre ellos vna mala pẽdencia, que puõ a la ciudad en vandos, por ser estas dos familias antiguas cabeças della, y tener muchos amigos, parientes, y valedores. Mas como el Conde estaua desfauorecido por el enojo que con el tenia el pueblo, y Ramiro Nuñez, cõ mucha gente y aficionados, cargaron sobre el Conde, y su gente, de tal manera, que le mataron treze hombres, y de ambas partes huuo muchos heridos, y el Conde se saluõ a vna de cavallo. Llegõ la nueua desto a Valladolid, y el Cardenal lo sintiõ grandemente, por no saber que remedio poner, viendo el fuego encendido en tantas partes, que de diez y ocho pueblos de Castilla que tienen voto en Cortes los quinze estauan leuantados por la Comunidad, y auian nombrado Procuradores para la junta que se auia de hazer en Auila, siendo muy gran parte destes alborotos Frayles, y Judios.

Echaua la culpa de todo este mal el santo Cardenal a Monsieur de Xeures, que tã mal consejo auia dado al Emperador, en que se pidieffe aquel seruicio, y lo peor era que no se cobraua. Andaua el Cardenal fatigado, y con hartos temores de que en Valladolid no estaua del todo seguro. Dize esta memoria, o libro que escriuiõ quien viõ estos tiempos y casos lastimosos,

Soria.

Toro se alca y Ciudad Rodrigo.

Leon.

Sangrienta pẽdencia en Leon.

Quinze ciudades de voz en Cortes se pusieron en Comunidad.

Culpa el Cardenal a Xeures.

Año
1520.Año.
1520.

lastimosos, llorando tanta desventura, y perdidas de España, y tan sin culpa de su Rey, sino por malos y anabientos Confejeros: *Ta aueys bydo como dixee, que el seruicio que se pedia eran treientos cuentos, y en otra parte dixee seyscientos cuentos. Aqui digo agora que dicen que son nouientos cuentos, y por esto non vos maravilley de esta diferencia non se queriguar, porque natho pudo saber el secreto de quanto era.* Y dize q̄ el Emperador non queria mas del seruicio ordinario, que se hazia a sus abuelos los Reyes Catholicos, que eran docientos cuentos cada año, y que lo demas que agora se pedia era sin saberlo el, para robarlo al Rey, y al Reyno.

§. XII.

Estauan las cosas de España tan turbadas, los hombres tan defarinados, que no parecia sino açote del cielo, y que venia sobre estos Reynos otra destruyçión, y acabamiento poor, que la que fue en tiempo del Rey dō Rodrigo. Crehian en aguerros, echauan juyzios, y pronosticos amenazando grandes males. Inuentaron algunos demonios no se que profecias, que dezian eran de San Isidro Arçobispo de Seuilla, otras de Fray Iuan de Rocacelso, y de vn Merlin, y otros Doctores, y de San Iuan Damasceno, llantos, o plantos que llorò San Isidro sobre España. Y en todas ellas rãtos anuncios malos de calamidades y destruyçión de España, que atemorizauan las gentes, y andauan pasmados. He las visto, y leydo, y son rãtos los defatinos que tienen, que no mereçã ponerse aqui, sino espantarnos de que huiesse tanta facilidad en los hombres de aquel tiempo, que creuessen semejantes cosas. Particularmente crehian los ignorantes en vna que dezia, que auia de reynar en España vno que se llamaria Carlos, y que auia de destruir el Reyno, y aõolar las ciudades. Pero que vn Infante de Portugal le auia de vencer, y echar del Reyno, y que el Infante auia de reynar en toda España: y pareceme que ha salido al contrario. Tales obras haze la passion ciega, y tales defatinos persuade.

§. XIII.

Via Toledo escrito el año pasado de mil y quinientos y diez y nueue, antes que el Emperador partiesse destos Reynos, que se juntaassen las ciudades para ver lo que les conuenia, y lo que deuiã suplicar al Emperador, antes que destos Reynos partiesse. Y como aquella junta no se hizo, y las cosas estauan agora en tanto rompimiento, que por todo el Reyno se jugaua al descubierto, como no se entendian, ni aun siauan los vnos de los otros para entenderse, y para fortificarse mas la comunidad, que llamauan santa, escriuiò Toledo otra carta a todas las ciudades, en que dezia.

Escriue Toledo a las ciudades del Reyno pidiendo que se junten.

MVy magnificos Señores. Pues nuestra gente de guerra ha ya pasado allende los puertos, y està en su tierra, no es necesario dezir como la embiamos para focorer a la ciudad de Segouia. Ya la verdad, aunque el socorro no fue mayor de lo que merecian aquellos Señores, toda via fue más de lo que pensauan sus enemigos. No dudamos Señores, que en las voluntades aca y alla seamos todos vnos: pero las distancias de las tierras nos hazen no tener comunicacion las personas. De lo qual se sigue no poco daño para la empresa que hemos tomado de remediar el Reyno, porque negocios muy arduos tarde se concluyen tratandose por largos caminos. Muchas vezes, y por muchas letras os hemos Señores escrito, y pensamos que reneyes conocida la santa intencion que tiene Toledo en este caso. Pero esto non obstante, queriamos mucho que personalmente oyesseis nuestras personas, lo que aueys visto por nuestras letras. Porque hablando la verdad, nunca es aceto el seruicio hasta que se conozca la voluntad con que es hecho. Los negocios del Reyno se van cada dia mas enconando, y nuestros enemigos se van mas apercibiendo. En este caso

Pronosticos
y profecias
en que cre-
hia el Co-
mun.

Año.
1520.Año
1520.

caso sera nuestro parecer, que con toda breuedad se pusiesen todos en armas. Lo vniſo para castigar los tyranos: lo otro para que estemos seguros. Y sobre todo es necesario que nos juntemos todos para dar orden en lo mal ordenado deſtos Reynos, porque tantos y tan ſustancioſos negocios, juſto es que ſe determinen por muchos y muy mayores conſejos. Bien ſabemos Señores, que agora nos laſtiman muchos con las lenguas, y despues nos inſultaran muchos con las pendolas en ſus historias, diciendo, que ſola la ciudad de Toledo ha ſido cauſa de ſte leuantamiento, è que ſus Procuradores alborotaron las Cortes de Santiago. Pero entre ellos y noſotros a Dios nuestro Señor ponemos por teſtigo, è por juez de la intencion que tuuimos en eſte caſo. Porque nuestro ſin no fue alçar la obediencia al Rey nuestro Señor, ſino reprimir a Xeuers, y a ſus conforres la tyrania: que ſegun ellos tratauan la generoſidad de Eſpaña, mas nos tenian ellos por ſus eſclauos, que no el Rey por ſus libditos. No penſeys Señores que noſotros ſomos ſolos en eſte eſcândalo, que hablando la verdad, muchos Perladados principales y Caualleros generoſos, a los quales no ſolo les plaze de lo que eſtá hecho, pero aun les peſa porque no ſe lleua al cabo: y ſegun hemos conocido de ellos, ellos harian otras peores coſas, ſino fueſſe mas por no perder las haziendas, que por no auenturar las conciencias. Aſſi para lo que ſe ha hecho, como para lo que ſe entiende hazer, deuria Señores baſtar para juſtificacion nuestra, que no os pedimos Señores dineros para ſeguir la guerra, ſino que os embiamos a pedir buen conſejo para buſcar la paz. Porque de buena razon el hombre que menoſprecia el parecer proprio, y de ſu voluntad ſe abraça con el parecer ageno, no puede alguno aguyrle de pecado. Pedimos os Señores por mſerced, que viſta la preſente letra, luego ſin mas dilacion embieys vuestros Procuradores a la ſanta junta de Ania: y ſed ciertos, que ſegun la coſa eſtá enconada, tanta quanta mas dilacion puſieredes en la yda, tanto mas acrecentareys en el daño de Eſpaña. Porque no es de hombres cuerdoſ al tiempo que tienen concluydo el negocio, entonces empiecen a pedir conſejo. Hablando mas en particular, auerys Señores de embiar a la junta tales perſonas, y con tales poderes, que ſi les pareciere puedan con nuestros enemigos hazer apuntamiento de la paz, è ſino deſañalles con la guerra. Porque ſegun dezian los antiguos, jamas de los tyranos ſe alcançará la deſſada paz, ſino fuere acorſandolos con la enojosa guerra. No pongays Señores eſcuſa diciendo, que en los Reynos de Eſpaña las ſemejantes congregaciones, y juntas ſon por los fueros reprobadas, porque en aquella ſanta junta no ſe ha de tratar ſino el ſeruiçio de Dios. Lo primero, la fidelidad del Rey nuestro Señor. Lo ſegundo, la paz del Reyno. Lo tercero, el remedio del patrimonio Real. Lo quarto, los agronios hechos a los naturales. Lo quinto, los deſafueros que han hecho los eſtrangeros. Lo ſexto, las tyrantias que han inuentado algunos de los nuestros. Lo ſetimo las impoſiciones y cargas intolerables que han padecido eſtos Reynos. De manera, que para deſtruyr ellos ſiete pecados de Eſpaña, ſe inuentallen ſiete remedios en aquella ſanta junta, parecenos Señores, è creemos, que lo meſmo os parecera, pues ſoys cuerdoſ. Que todas eſtas coſas tratando, y en todas ellas muy cumplido remedio poniendo, no podran dezir nuestros enemigos que nos amotinamos con la junta, ſino que ſomos otros Brutos de Roma redentores de ſu patria. De manera, que de donde penſaren los malos condenarnos por traydores, de allí faceremos renòbre de inmortalés para los ſiglos venideros. No dudamos Señores, ſino que os maravillareys voſotros, y ſe eſcandalizaran muchos en Eſpaña de ver juntar junta, que es vna nouedad muy nueua. Pero pues ſoys Señores ſabios, ſabed deſtinguir los tiempos, considerando que el mucho fruto que deſta ſanta junta ſe eſpera, os ha de hazer tener en poco la murmuracion que por ella ſe ſufre. Porque regla general es, que toda buena obra ſiempre de los malos ſe recibe de vna guiſa. Preſupueſto eſto, que en lo que eſtá por venir todos los negocios nos ſucedieſſen al reues de nuestros penſamientos, conuiene a ſaber, que peligrarſen nuestras perſonas, derrocaſſen nuestras caſas, nos tomaſſen nuestras haziendas, y al ſin perdièſſemos todos las vidas. En tal caſo dezimos, que el

Año
1520.Año
1520.

disfauor es fauor, el peligro es seguridad, el robo es riqueza, el destierro es gloria, el perder es ganar, la perfecucion es corona, el morir es viuir. Porque no ay muerte tan gloriosa, como morir en defensa de su Republica. Estos querido Señores escriuiros esta carta para que veays que nuestro fin, y el hazer esta santa junta, è los q̄ tuuieren temor de auenturar sus personas, è los q̄ tuuieren sospecha de perder sus haciendas, ni curen de seguir esta empresa, ni menos de venir a la junta. Porque siendo como son estos actos heroycos, no se pueden emprèder sino por coraçones muy altos. No mas sino que a los mentijeros q̄ lleuan esta letra en fe della se les de entera creencia. De Toledo año de 1520.

§. XIII.

Murcia.

A Cinco de Julio deste año el Adelantado de Murcia se quexò al Cardenal, y Consejo, de que la ciudad de Murcia se auia leuantado, y muerto al Corregidor, y a vn Alcalde, y a vn Alguazil, y a otras personas: y q̄ la ciudad estaua muy alterada, y puesta en armas: y porq̄ el auia querido foflegar, y pacificar aquel pueblo, y les auia afeado lo que auian hecho, le auian echado del, y que auian puesto velas, y rondas, y procedian con grandissimo desorden. Proueyose en el Consejo que fuessè sobre ellos vn Alcalde de Corte llamado Leguizama con grandes poderes, y Alguaziles, y que de los lugares vezinos pudiesen juntar la gente necesaria para allanarlos. Llegò el Alcalde Leguizama a Murcia, y entrò en la ciudad pacificamente. Notificò las prouisiones a la justicia, y Canalleros, y al Consejo, o ayuntamiento, para que le diessen fauor, y ayuda. Lo qual obedecieron al principio, y el Alcalde començò a hazer su pesquisa secreta, por la qual hallò algunos culpados, y començò a prenderlos, y el comùn no lo lleuaua bien, y quisiera echar de la ciudad al Alcalde. Sentenciò a vn çapatero que le diessen cien açotes, y como lo lleuauan por las calles pùblicas açotando, alborotose el pueblo, y armaronse muchos, y quitaron el prefo con muy grandes voces, y alboroto, y metierõse en vna casa para consultar lo q̄ auian de hazer. Y como el Alcalde viò esto, fuessè a toda priessa en casa del Marques de los Velez, q̄ estaua en la ciudad. Y quando el Marques supo que el Alcalde yua a su casa no le quiso esperar; antes caualgò a priessa, y saliose de la ciudad, y fuese a Mula q̄ es vna villa siete leguas de Murcia. El Alcalde salìo en seguimiento del Marques, y alcançole en el campo buen trecho de

Murcia. Y allí le notificò la prouision q̄ lleuaua, y de parte del Rey le puso pena de muerte, y de perdmièto de bienes, boluiesse luego con el a la ciudad a le dar fauor, y ayuda, para q̄ pudiesse hazer justicia. El Marques respondiò muy enojado, porque antes le auia pedido que mirasse mucho como procedia, y el tiempo q̄ era, que no vsasse de rigor, y no lo auia querido hazer, y assi dixo: Alcalde a otros como vos yd a hazer estos requirimientos, y no a mi, q̄ porque soy muy seruidor de su Alteza os doy esta respuesta, y no otra. Pero por obedecer y acatar a la Corona Real, a quiè en vuestro requirimiento a neys nõbrado, a quien deuo seruirio, venga enpos de mi vuestro escrimano, y respõdere a lo que pedis, y assi boluio la rienda a su cauallo, y se fue la via de Mula. Y el Alcalde boluio a Murcia, y se fue a su posada. Y a esta fazò estaua la Comunidad muy alborotada, y cõ determinado acuerdo se juntò gran golpe de gente, assi de la ciudad, como de las alquerias mas cercanas, y fueron a la posada del Alcalde con voluntad de lo quemar, cõ todos los que dentro della estauan. Y pusierãtlo en execucion sino fuera por Diego de Vera, que entõces se hallaua en Murcia con toda su gente. Que assi como lo supo, caualgo y fue a la posada del Alcalde, adonde hallò que le tenian cercada la casa con mucha gente, dando voces; Muera, muera. Pero no lo hizieron por los ruegos è instancia del Capitan Diego de Vera, que les pidió no hiziesen tal cosa, y que lo dexassen en sus manos, que el haria que el Alcalde se fuessè, y que no entendiesse mas en el negocio. Alcançò dellos con mucho trabajo è importunacion que harian lo que el mandasse, pero que ante todas cosas les entregassen los processos, y dentro de vna hora el Alcalde saliesse de

El Capitan Diego de Vera detiene a los de Murcia que no hagã vn delatino.

la

El Alcalde de Leguizama va contra Murcia.

Alborotose Murcia contra el Alcalde.

Año
1520

la ciudad. Diego de Vera dixo que assi se haria, y entrò en la posada del Alcalde, el qual le entregò los procesos, y el los entregò a la Comunidad, y les rogò, y tomó palabra que no llegarían a la persona del Alcalde, ni a alguno de sus criados, sino que lo dexassen yr en paz, y que se yria luego, y no pararía mas en aquellas partes, y no fue poco alcançarse esto, y fue bien menester la authoridad de Diego de Vera, sus canas, y nombre de tan gran soldado como fue. Y tuuo harro que hazer en amansarlos, y acabar con ellos que se fuesen a sus casas: y luego tomó consigo al Alcalde, y a su gente, y salió con ellos fuera vna legua de la ciudad, y el Alcalde fue a Mula muy corrido, y enojado. De allí quiso sacar gente para boluer sobre Murcia, y como la ciudad lo supo, levantaronse otra vez, y tocaron alarma cò mucha furia, y luego auisaron a Lorca; y de Lorca, y de las aldeas de Murcia en breue tiempo se juntaron al pie de ocho mil hombres con los de Murcia, y salieron en busca del Alcalde derechos a Mula. Pero como el Alcalde lo supo no los esperò, y huyendo de dia, y de noche, no parò hasta llegar a Valladolid. Adonde estuuo no mas de dos dias, y vn Domingo en la noche, se fue a Aldea mayor tres leguas de Valladolid, porque no osò esperar, sabiendo que Valladolid estaua mal con el por cosas passadas, y como en esta villa no auia sino vna paz sobre falso, temió no le mataassen.

§. XV.

Sevilla.

Sevilla que hasta agora se auia estado a la mira, tuuo tambien su mouedor, que la quiso inquietar, y sacar de quicios. Fue el caso que dō Juan de Figueroa hermano de don Rodrigo Ponce de Leon Duque de Arcos, estando el Duque su hermano en su villa de Marchena, se puso en alçar la ciudad y pueblos della en Comunidad, pensando ser Capitan, y Governador. Para lo qual teniendo lo de antes amassado, y concertado con los que eran con el en este trato, Domingo a diez y seys de Setiembre deste año de 1520. despues de la hora de medio dia, el, y algunos Caualleros deudos, y criados del Duque su hermano se fueron a la casa del mismo

Año.
1520.

Duque. Conuocados, y llamados allí mas de setecientos hombres, se armaron ellos, y el, y poniendose acuallo el, y los otros Caualleros, y la demas gente a pie, tomãdo quatro piezas de artilleria, que en la propria casa estauan, salieron por las calles apellidãdo, Viva el Rey, y la Comunidad. Y assi caminaron hasta la plaça de Sã Francisco, sin que otros del pueblo se alterassen ni juntasen con ellos, mas de verlo que passaua. Y en el camino hizo don Juan quitar las varas a la justicia, y puso las en otras personas por la Comunidad. Era en este tiempo Duque de Medina Sionia don Alonso Perez de Guzmã, que por ser menor de edad estaua debaxo de la curaduria, y tutela de Doña Leonor de Zuñiga su madre. La qual era de tãto valor, que viendo se encidia vn fuego tã peligroso en Senilla, hizo juntar la gente de la casa, y parcialidad de su hijo contra dō Juan de Figueroa, y auiendo llegado a aquella plaça los mouedores de la alteracion, la gente del Duque de Medina Sionia, que al rebato se auia juntado, comenzaron a venir contra el por la caile de la Sierpe, siendo su Capità Valencia de Venanides Cauallero esforçado natural de Baeza, que era cuñado del Duque, casado cò su hermana. Estuuieron muy cerca de pelear los vnos con los otros, mas pusiéronse de por medio algunos Caualleros que amauan la paz. Demanera que los del Duque de Medina se huieron de boluer, y el don Juan con su gente passò adelante, y llegando a la puerta del alçar Real (que es vna casa llana, y sin defensas) determinò de apoderarse della: y hallandola cerrada, hizo tirar algunos tiros, con los quales derribaron las puertas, y entrofe dentro con su gente. Prendiò a dō Iorge de Portugal Conde de Gelues, que tenia las casas en tenencia, y estaua en ellas, y siendo ya de noche se aposentò allí. Y pensando don Juan que acudiera con el el comun y pueblo de Sevilla a le fauorecer, aprobando lo que auia hecho, no solamente no acudiò, pero de los que con el auian ydo, los mas le desampararon, y se fueron a sus casas. Aquella noche, y otro dia bien de mañana tenia hechas tan buenas diligencias la Duquesa, que

Año
1520.

que don Hernando Enriquez de Ribera hermano del Marques de Tarifa don Fadrique, que era ydo en romeria a Ierusalem, y los veynte y quatro, y justicias se juntaron en las casas del ayuntamiento, y trataron que se sacasse el pendon Real, y por mandado de la ciudad por todos se combatiessse el Alcaçar, y se restituyessse al Alcalde, que por el Rey lo tenia. Tomado este acuerdo, acudio alli don Fernando de Zuñiga Conde de Venalcaçar, que a caso se hallò en Seuilla, y muchos caualleros de la ciudad armados, y otros del pueblo. Pero en tanto que esto se trataba los Capitanes, y gente del Duque de Medina, siendo su General el dicho Valencia de Venauides, por orden y mandamiento de las Duquesas doña Leonor de Zuñiga, y doña Ana de Aragon su nuera, y don Iuan Alfonso de Guzman su marido Duque de Medina, que estaua en la cama enfermo, se juntaron y conuocaron a muy grã priessa, y sin esperar aquel pendon Real, ni que la gente de la ciudad viniesse, con gran animo, y determinaciõ fueron al Alcaçar, y le començaron a comba-
 tirar reziamente: y aunque don Iuan de Figueroa, y los que con el auian quedado lo defendian esforçadamente, en menos de tres horas los entraron por fuerça, y en el combate, y entrada murieron quinze, o diez y seys hombres de los vnos y de los otros, y huuo algunos heridos, y don Iuan de Figueroa fue preso con dos heridas, que le dieron al tiempo que lo prendieron, y fue entregado sobre su fe, y palabra al Arçobispo don Diego de Deza, que lo pidio con grande instancia. Y el Alcaçar se restituyò a don Jorge de Portugal, y assi se deshizo en meros de veynte y quatro horas este nublado, que tanta tempestad amenaçaua.

(***)

§. XVI.

EMbiò la ciudad de Segouia a pedir a Salamanca gente de acuallo, para defenderse del Alcalde Ronquillo, quando los tenia cercados. El comun de Salamanca, y algunos caualleros fuerõ de parecer, que se les embiasse socorro. Mas la mayor parte de la nobleza lo contradizìa diziendo, que era en desseruiçio del Rey, y contra su justicia. Huuo entre ellos hartos enojos, mas el comun pudo mas, y echò los caualleros de Salamanca, y quemaron vna casa principal de vn mayordomo del Arçobispo de Santiago. Y los caualleros no libraron bien, si no se pusieran en fuogo, y vinieronse a Valladolid a dezir lo que passaua. Y este fue el principio del leuuntamiento descubierto de Salamanca. Y començaron las rondas, y velas, è hizieron la gente de a cavallo, y la embiaron a Segouia. Y antes que la gente partiesse, embiò Salamanca con otras ciudades dos personas al Cardenal, y Consejo, suplicandoles q̄ dexassen el castigo de Segouia, porque sino, la ciudad de Salamanca no podia dexar de socorrer a Segouia. Leuantaron por su Capitã general a don Pedro Maldonado, niçto que fue del doctor de Talauera. El qual echò de la ciudad a los demas caualleros contrarios a su parcialidad, y hizo de manera que el Corregidor se saliesse della, dexando la administraciõ de la justicia, mas de temor que de grado. Y la ciudad puso justicia, y hizo lo q̄ adelante se dira.

§. XVII.

COMo el Cardenal Governador vio que las cosas ynan en tanto rompimiento, y tan sin esperanças de remedio, aunque el, y los del Consejo lo auian con medios muy finas procurado, acordaron el Presidente, y los del Consejo escriuir al Emperador, dandole cuenta de todo lo que en España passaua, diziendo assi,

Escriuen el Cardenal, y los del Consejo al Emperddor.

SACRA Cesarea Catholica Real Magestad. Despues que vuestra Magestad pario destes sus Reynos de España, no auemos visto letra fuya, ni sabido de su Real persona cosa cierta, mas de quanto vna nao que vino de Flandes a Vizcaya dixo, como oyò dezir, que Sabado vispera de la Pasqua de Pentecostes auia vuestra Magestad

Primera parte.

Q

rad

Año
1520.

Pide Segouia gente a Salamanca.

El comu de Saldmanca echa los caualleros: fue ra porque no eran con ellos.

Año

1520.

tad aportado a Inglaterra. Lo qual plega a Dios nuestro Señor así sea, porque ninguna cosa nos puede dar al presente y qual alegría, como saber que fue prospera la navegación de la armada. Han sucedido tantos, y tan graues escándalos en todos estos Reynos, que nosotros estamos escandalizados de verlos, y vuestra Magestad será muy desferuido de oyrlos. Porque en tan breue tiempo, y en tan generoso Reyno pareciera fabula contar lo que ha pasado. Dios sabe quanto nosotros quisiéramos embiar a vuestra Magestad otras mejores nueuas de aca de su España. Pero pues nosotros no somos en culpa, libremente diremos lo que aca passa. Lo vno para que sepa en quanto trabajo, y peligro está el Reyno: y lo otro para que vuestra Magestad piense el remedio como fuere seruido. Porque han venido las cosas en tal estado, que no solamente no nos dexan administrar justicia, pero aun cada hora esperamos ser justiciados. Començando a contar de lo mucho poco, sepa vuestra Magestad, que en embarcandose, q se embarcò despues de las Cortes de Santiago, luego se encastillò la ciudad de Toledo, en que tomò la fortaleza, alaçò la justicia, apoderose de las Iglesias, cerrarò las puertas, proveyose de virtuallas. Don Pedro Lasso no cumpliò su destierro. Fernando de Aualos cada dia està mas obstinado. Han hecho vn guerro exercito, y Iuan de Padilla hijo de Pedro Lopez de Padilla, ha salido con el en campo. Finalmente la ciudad de Toledo està toda via con su pertinacia, y ha sido ocasion de alçar se contra justicia toda Castilla. La ciudad de Segouia, a vn Regidor que fue por Procurador de Cortes de la Coruña, el dia que entrò en la ciudad le pusieron en la horca: y esto no porque el auia a ellos ofendido, sino porque otorgò a vuestra Magestad el seruicio. Porque ya a los que està rebelados llaman fieles, y a los que no obedecen llaman traydores. Embiamos a castigar el escándalo a Segouia con el Alcalde Ronquillo, al qual no solo no quisieron obedecer, mas aun si lo tomaran, lo querian ahorcar. Y como por nuestro mandado puiese guarnicion en santa Maria de Nieua, cinco leguas de Segouia, luego Toledo embio contra el su Capitan Iuan de Padilla: de manera que se retirò el Alcalde Ronquillo, Segouia se escapò sin castigo, y se quedò allí el Capitan de Toledo. Porque dizen aquellas ciudades rebeldes, que no los hemos nosotros de castigar a ellos como rebeldes, sino q ellos hã de castigar a nosotros como a tyranos. Los Procuradores del Reyno se han juntado todos en la ciudad de Auila, y allí hazen vna junta en la qual entran Seglares, Eclesiasticos, y Religiosos, y han tomado apellido, y voz de querer reformar la justicia, que està perdida, y redemit la Republica que està tyranizada. Y para esto hã ocupado las rentas Reales, para que no nos acundan, y han mandado a todas las ciudades que no nos obedezcan. Visto que se yuan apoderando del Reyno los de la junta, acordamos de embiar al Obispo de Burgos a Medina del Campo por la artilleria, diziendo que la diessen luego, pues los Reyes de España la tenían allí en guarda. Pero jamas la quisieron dar, ni por ruegos que les hezimos, ni por mercedes que les prometimos, ni por remores que les pusimos, ni por rogadores que les echamos. Y al fin lo peor que hizieron fue, que el artilleria que no nos quisieron dar a nosotros por ruego, despues la dieron contra nosotros a Iuan de Padilla de grado. Auido nuestro Consejo sobre q ya no solo no nos querian obedecer, pero tomauan armas en las manos para nos ofender, determinose que el Capitan general, que dexò vuestra Magestad, Antonio de Fonseca, tomada la gente que tenia el Alcalde Ronquillo, saliesse con ella en campo, porque los fieles seruidores tomasen esfuerço, y los enemigos huiessen temor. Lo primero apoderose de la villa de Arcualo, y de allí fue a Medina del Campo, a fin de rogarles, que le diessen el artilleria, y sino que se la tomaria por fuerça. Y como el perseverasse en pedirla, y ellos fuessen pertinaces en darla, començarò a pelear los vnos con los otros. Y al cabo fuele a Fonseca tan contraria la fortuna, que Medina quedò toda quemada, y el se retirò sin el artilleria, y deste pesar se es ydo huyendo fuera de España. Sino ha sido aqui en Valladolid, no ha auido lugar do pudieffemos estar seguros, porque la villa nos auia assegurado. Pero la noche que supieron auerse quemado Medina, luego se rebelò, y puso en armas la villa: de manera que algunos de nosotros hu-

Año

1520.

Año
1520.

Año
1520.

veron y otros se escondieron. Y si algunos permanecieron, mas es porque los asegura algunos particulares amigos que tienen en la junta por ser del Consejo, y ministros de justicia. El Capitan de Toledo Iuan de Padilla viendo que ya no tenia resistencia, tomando la gente de Segonia y Auila se vino a Medina. Tomò consigo el artilleria, y fuese a Tordesillas, y echò de alli al Marques de Denia, y apoderose de la Reyna doña Iuana nuestra señora, y de la Serenissima Infanta doña Catalina. Y esto hecho luego se pasó a Tordesillas la junta que estaua en Auila. De manera que vuestra Magestad tiene contra su seruicio Comunidad leuantada, y a su Real justicia huйда, a su hermana presa, y a su madre defacatada. Y hasta agora no vimos alguno, que por su seruicio tome vna lança. Burgos, Leon, Madrid, Murcia, Soria, Salamanca, sepa vuestra Magestad que todas estas ciudades son en la misma empresa, y son en dicho, y hecho en la rebeldia: porque alla estan rebeladas las ciudades contra la justicia, y tienen aca los Procuradores en la junta. Que queremos poner remedio en todos estos daños, nosotros por ninguna manera somos poderosos. Porque si queremos atajarlo por justicia no somos obedecidos: si queremos por maña y ruego no somos creydos: si queremos por fuerça de armas, no tenemos gente, ni dmeros. De tantos y tan grandes escandalos que nes ayan sido los que los han causado, y los que de hecho los han leuantado, no queremos nosotros dezirlo, sino q̄ lo juzgue aquel q̄ es luez verdadero. Pero en este caso suplicamos a vuestra Magestad tome mejor consejo para poner remedio, que no tomò para escuchar el daño. Porque si las cosas se gouernaran conforme a la condicion del Reyno, no estaria como oy està en tanto peligro. Nosotros no tenemos facultad de innouar alguna cosa, hasta que ayamos desta letra respuesta. Por esto vuestra Magestad con toda breuedad prouea lo que fuere seruido, auiendo respeto a que ay mayor daño, allende lo que aqui auemos escrito, porque teniendo vuestra Magestad a España alterada, no podra estar Italia mucho tiempo segura. Sacra Cesarea Catholica Magestad, nuestro Señor la vida de vuestra Magestad guarde, y su Real Estado por muchos años prospere. De Valladolid a doze de Setiembre mil y quinientos, y reynate.

§. X I X.

Lo que finio el Emperador, y los de su Corte los mouimientos de España.

YA el Emperador sabia las alteraciones de España por via de Mercaderes de Flandes, y aun por cartas de algunos particulares. Pero quando recibio en Lobayna esta carta, sobre manera le cayò notable tristeza. Porque era grande la necesidad que tenia de yr a coronarse, y era mayor la que auia de tornar en España. Diuulgada esta carta de las tristes nuevas que escriuiian de Castilla, huuo varios pareceres (como suele) entre cortesanos q̄ al Emperador eran acetos. Porque los Flamencos culpauan a los Españoles, diciendo, que en ausencia del Rey se auian alçado: y los Españoles acufauan a los Flamencos, que por su mala gouernacion auian dexado el Reyno perdido, y aunque lo auian robado. Y hablando verdad en este caso, los vnos, y los otros fueron bien culpados, porque a los Flamencos faltò la prudencia en gouernar, y sobrà la codicia, y auaricia sin orden: y los Espa-

Primera parte.

ñoles si bien tuuieron razón de se quejar, ninguna tuuieron para leuantarse. Monsieur de Xeures andaua afrentado despues que fue publica la rotura de España en Flandes. Lo vno por saber lo que del en la Corte se dezia: lo otro por pensar que el Emperador con razon le echaria la culpa. Porque fue tan absoluto Señor en el tiempo que estuuo en Castilla (que dicen) que el Emperador don Carlos era Rey segun derecho, y Monsieur de Xeures de hecho. Estando pues el Emperador en este consilio, mandò juntar los del Consejo para tomar cò ellos parecer, y lo que alli les propuso fue: Que pensassen que medios tendria para tomar la corona q̄ el tanto descaua, y para remediar a España en que tanto le yua. Porque su coronacion no podia suspenderse, y el remedio de España no se podia alargar. Los Consejeros deste caso fueron Alemanes, Flamencos, Italianos, Aragoneses, y Castellanos. Los cuales fueron tan diuersos

Afrenta de Xeures.

Trata el Emperador y busca medios para quietar a Castilla.

Año

1520.

Varios pa-
receres.

en los pareceres, quanto diferentes en las naciones. Porque los Alemanes dezian, que le cōuenia subir a Alemania. Los Italianos, que era necesario visitar Italia. Los Flamencos le importunauan que se detuiesse en su tierra: Los Aragoneses dezian que Valencia estaua asçada: y los Castellanos le persuadian que se tornasse a Castilla. Como el caso era tan general, y tocaba a tantos Reynos, hizo bien el Emperador en tomar el consejo de muchos. Pero al fin la resolucion del negocio se tomó por pocos segun los grandes Principes suelz hazer en casos arduos. Lo que deste cōsejo resultò fue, que el Rey prosi guiesse su camino a tomar la corona del Imperio, y que dexasse bien assentadas las cosas de Alemania, como hombre que no auia de tornar cada dia a ella. Tambien se determinaron que el Emperador escriuiesse vnas cartas amigables a todas las ciudades, y villas de Castilla. A las vnas mandandoles que boluiesse en si, y a su fernicio; y a las otras agradeciendoles su buen propósito, y a los caualleros les rogasse, y encargasse, y mandasse que fauoreciesse a los de su Real Consejo, y que a todos prometiesse en fe de su palabra Real, q̄ el seria lo mas presto que pudiesse en Castilla. Porque de pensar la gente comun que jamas el Emperador auia de boluer en España, vino a atreuerse tanto, haciendo tales desatinos. Determinose tã bien que el Emperador eseriuiessse vna carta al Presidente, y Consejo, condohiendose de su persecucion, y trabajo; y junto cō esto le embiasse a mandar, que en vn lugar, o en otro los seys dellos estuuiesse siempre con el Cardenal, è hiziesse Consejo. Lo vno porque los buenos tuuiesse a quien se llegar, y los malos a quien temer. Porque de otra manera se deshiziera el Consejo de la justitia, y seria perder se la Real preeminencia. Tambien se concertò que el Rey señalasse otros dos Governadores que juntamente gouernassen con el Cardenal. Los quales fuesse dos caualleros limpios en sangre, ancianos en dias, generosos en parientes, y poderosos en Estado, y sobre todo naturales destes Reynos. Todo lo qual pareció al Emperador que procedia de sano cōsejo, y que

como estaua ordenado se pudiesse en efecto, y parecióles que los Governadores q̄ de nũeno auian de hazer, para que gouernassen juntamente con el Cardenal, fuesse don Fadrique Enriquez Almirante de Castilla, y don Inigo de Velasco Condestable de Castilla; los quales eran caualleros ancianos, y generosos. De cuya eleccion todos los Castellanos quedaron contentos: porque ellos se mostraron en su gouernacion cuerdos, y esforçados, y en todos sus hechos fueron venturosos. Dirè aqui el valor, y prudencia con que estos señores gouernaron, y aun el Emperador dize escriuendo al Condestable, y dando le las gracias por ello, que por sus seruicios era Rey de Castilla. Y verdaderamente el Emperador dixo lo que fue. Junto con esto embiò a mandar, que el fernicio que se le auia hecho en las Cortes de la Corona, no se cobrasse de aquellas ciudades, que estauan en su obediencia, ni de las que a ella se reduxessen, que el les hazia gracias y merced del. Y hizo assi mismo merced a todo el Reyno de q̄ las rentas Reales se diessen por el encabezamiento, de la manera que estauan en tiempo de los Reyes Catholicos sus abuelos: Quiso perder y hazer suelta de las pujas que se auian hecho, que eran muy grandes; y assi mismo embiò a ofrecer y certificar, q̄ ningun oficio se proueeria en estos Reynos sino en los q̄ fuesse naturales. De lo qual todo embiò sus cartas, y prouisiones bastantes. Y con ser estas tres cosas las mas principales, è importantes de las que Toledo, y las otras ciudades se agrauauan, y lo auian pedido, y lo dauan por disculpa, no fueron bastantes para los quietar, y traer a obediencia. Porque los mouedores que anian induzido a los pueblos, se hallauan ya bien con aquella vida, y estoruauan que no se supiesse estas mercedes, y quando se sabian dezian, que eran promessas vanas, y fingidas hechas a mas no poder; hasta desbaratarlos, y que luego darian tras ellos.

§. XX.

YA en estos dias auian llegado a Toledo despachos de todas las ciudades

Año

1520.

Gouernadores de Castilla el Condestable, y Almirante.

Lo que cōfiesa el Emperador de uer al Condestable.

Mercedes q̄ el Emperador haze a los Castellanos por acabarlos, que si las huiera hecho quã lo se le suplicaron, no fueran lo que fue.

Resueluiesse las Comunidades que se hnga la junta.

des sobre la junta que se les auia pedido en Auila, y todos venian en que la junta se hiziesse como Toledo dezia. Para la qual nombrò Toledo por sus Procuradores a don Pedro Lasso de la Vega, a quiẽ Toledo honraua tanto despues de la venida de la Coruña, por la porfia con que alli estuuu, que le recibieron solenissimamente llamandole libertador de la patria y con el embiaron a don Pedro de Ayala, y dos Iurados, y otros diputados del comun. Los quales acertarõ a salir a este efeto, el mismo dia que salio Iuan de Padilla al focorro de Segouia. Hizose la junta en Auila, por ser ciudad puesta en medio de Castilla la Vieja, y Reyno de Toledo. Las ciudades que se juntaron aqui fueron, Toledo, Madrid, Guadalajara, Soria, Murcia, Cuenca, Segouia, Auila, Salamanca, Toro, Zamora, Leon, Valladolid, Burgos, Ciudadrodrigo. Juntos pues los Procuradores de estos lugares, nombraron sus Secretarios, y Oficiales para el efeto. Y a veynte y nueue de Iulio dia de Santa Marta, començaron a tratar la manera q̄ se podia tener para remediar los daños del Reyno, y suplicar al Emperador fuese seruido dello. Y en esto se detuuieron algunos dias, hasta que se passaron a Tordeyllas, como se dira. Tenian la junta en el capitulo de la Iglesia mayor. Hallaron se en ella los Procuradores de Toledo, Toro, Zamora, Leon, Auila, y Salamanca. Y eran Presidentes don Pedro Lasso Procurador de Toledo, y el Dean de Auila natural de Segouia. En el capitulo tenian vna Cruz, y los Euangelios sobre vna mesa, y alli jurauan que serian, y morirã todos en seruicio del Rey, y en fauor de la Comunidad. Y al que no queria hazer esto en Auila le maltratauan de palabra, y le derribanã la casa. Pero de estos no huuo mas de don Antonio Ponze cauallero del habito de Santiago, hijo del ama del Principe don Iuan: que los demas con miedo del furor del pueblo condescendian con ellos por el peligro notorio de las vidas. Estaua en medio de los Procuradores de la junta vn banco pequeño, en el qual se sentaua vn tundidor llamado Pinillos, el qual tenia vna vara en la mano: y ningun cauallero, ni Procurador, ni Eclesiastico

Primera parte.

osaua hablar alli palabra, sin que primero el tundidor le señalasse con la vara. De manera que los que presumian de remediar el Reyno, eran mandados de vn tundidor baxo. Tanta era la violencia, y ciega passion de la gente comun. Lo primero que aqui brdenaron fue, quitar la vara al Corregidor de Auila. Y escriuieron al A'calde Ronquillo, que no entrasse en tierra de Segouia, poniendole graues penas si lo contrario hiziesse.

§. X X.

Y A que de las ciudades y lugares principales he contado el leuantamiento, con la junta general de muchas dellas, que se hizo en Auila, dire agora los successos destas alteraciones tan ciegas, y sin iuyzio, hasta el fin miserable que tuuierõ, si bien con tanta misericordia, quanta de vn Principe tan singular podian esperar los que erraron. Y porque vno de los que mas se señalaron en estos ruydos fue don Antonio de Acuña Obispo de Zamora, cuyo nombre dura oy dia por auer sido hombre de tan estraña condicion, y por auer tenido muerte indigna de vn Perlaado (pero digna de sus obras, pues se hizo con grandissima justificacion del Emperador, y con autoridad del Papa Clemente Septimo, como pareció por el breue que oy dia esta en el archiuo de Simancas, y yo lo he visto) dire aqui breuemente quiẽ fue este Obispo con otras condiciones suyas. Reynando en Castilla don Iuan el Segundo, vniua en el Reyno don Luys Osorio de Acuña cauallero principal, quales son los destas dos familias. Huuo en vna donzella noble a don Diego Osorio, y a don Antonio de Acuña. Fue don Luys Obispo de Segouia, y despues Obispo de Burgos, donde murió, y esta en particular capilla honrosamente sepultado. Su hijo don Antonio de Acuña quedó cõ el Arceobispo de Valpuesta, y otros bienes que su padre le dexó. Y en este tiempo siruió a los Reyes Catholicos, y fue por su Embaxador a Francia, y a Nauarra en las ocasiones que dixẽ. Diosele el Obispado de Zamora. Y el Rey Catholico se enfadó del: porque don Antonio era inquieto, amigo de armas, mal sufrido,

Año
1520.

Comiença
se la junta
en Auila a
29. de Iulio.

Lo que juraron en ella.

Quien fue
dõ Antonio
de Acuña
Obispo de
Zamora.

Año

1520.

y esforçado; y el que lo presumia mas de lo que pedia su profesion, y estado. Fue honesto en gran manera, y que no se le finio descomposicion alguna. Su natural inclinacion era a las armas. Quisiera don Antonio de Acuña hazer se dueño de Zamora. Vinia en ella el Conde de Alua de lista (como ya dixè) yerno del Duque de Alua, cauallero esforçado y amigo de hōra. Encontraronse el Obispo, y el Conde. Encontraronse tanto sus voluntades, q̄ no bastaron buenos medianeros para poner los en paz. Y estando Zamora rebelada, q̄ no obedecia sino a la junta, el Obispo por su parte, y el Conde por la suya trabajauā por ganar las voluntades del pueblo. Estrata el Conde mas bien quisto, y assi tubo mas valedores, y mano en el lugar. De manera que el Obispo hūto de dexarle, y salio medio desesperado de Zamora, porque perdia su casa, y su ciudad, y su enemigo preualecia contra el en ella. Fue el Obispo a Tordesillas, donde estauā los Procuradores de la junta, y confederose con ellos, pidiēdoles que le diessen fauor para echar al Conde de Alua de Zamora. Todos le recibieron con gran gusto, pareciēdoles, que acreditauā mas su causa con Perlado tan principal. Dieronle gente, y artilleria con que fue a Zamora. Y como el Conde supo en la forma que venia su enemigo, no le quiso esperar, por no venir en tanto rompimiento. Desamparò la fortaleza, y juntose con los caualleros leales, como dire. De aqui adelante siguió el Obispo la junta, y el Conde siguió al consejo Real, fauoreciendo cada vno a su parte, en tãta manera que no hūto dos que mas se señalassen. Tenia el Obispo sesenta años de edad: mas en el beio, y las fuerças como si fuera de veynte y cinco era vn Roldan. Conoci a quiē le conocio, y recibio ordenes de su mano, y aun lloraua acordandose del, y me dezia que jugaua las armas maravillosamente. Que hazia mal a vn cauallo como escogido ginete, que trahia en su compania mas de quatrocientos Clerigos muy bien armados, y valientes, y que era el primero que arremetia a los enemigos, y dezia: Aquí mis Clerigos. Lo demas se vera en lo que aqui diremos.

Dixè quan fortificados estauan en Segouia, tomadas las calles que van a la plaça con gruesas cadenas, hechos hōdos fosos, y en el arrabal vn fuerte palenque, y que auia en la ciudad doze mil hōbres armados con voluntad obstinada, y conformidad de morir por la defensa de su ciudad, y sobre todo que eran muy biē proueydos, porque auian hecho frãco general para quantos fuesen y viniessen, cō que acadian muchos, y Ronquillo no lo podia estoruar. Animaua los Toledo con que luego les embiaria vn buen socorro. Embioles dineros. Lo mismo hazian Madrid, Guadalajara, y Salamanca, tomado su causa por propria. Medina les assegurò el trato, ofreciendo a pagar qualquiera perdida de personas, o hacienda. La ciudad de Auila viendo lo que el Alcalde Ronquillo hazia contra Segouia, y contra sus aldeas; que entraba en las de Auila prendiendo, matando, y justificando; y que con prouisiones del Cardenal, y del Consejo auia quitado a Segouia todos los lugares que eran de su jurisdiccion, y mandado que no los obedeciesen, ni fuesen a sus llamamientos, ni les diessen prouisiones, mas que a enemigos, so pena de muerte y perdimento de bienes, dandoles poder y facultad para q̄ ellos pudiesen tener justicia por si, y jurisdiccion a parte, y otros castigos con que querian destruir la ciudad: hizieron su ayuntamiento, y embiaron en nombre, cō firmas de la justicia, y Regidores, y caualleros, y Religiosos, y Monjas, y de toda la Comunidad, suplicando al Cardenal humilmente quisieste poner remedio en estas cosas, y no proceder con tanto rigor contra Segouia. Que antes se allanaria aquella ciudad por bien y blandura, que con rigor de justicia. Que mandasse a Ronquillo se leuantesse de sobre Segouia, y no les fuesse molesto, ni tan cruel. El Cardenal, y los del Consejo no proueyeron cosa de lo que Auila suplicaua. Y indignose tanto que embió a dezir al Consejo, que pues no lo remedian, que ellos lo remediarian. El Alcalde Ronquillo estaua en santa Maria de Nicua apretando quanto podia a Segouia, y corriendole la tierra, y

Año

1520.

Segouia pide misericordia al Cardenal, y que les quite a Ronquillo.

acaman-

Año
1520.

armando emboscadas para prender los que salian. Sucedió que salieron de la ciudad dos mancebos: toparon con ellos las guardas, y preguntandoles de donde eran, y donde yuan: dixeron, que eran de Salamanca, y que venian de trabajar de Segouia, y que se boluian a sus casas. Quisieron los dexar yr por parecerles que era pobres: mas después echaron mano de ellos, y lleuaronlos al Alcalde. El qual les preguntò, quienes eran, y adonde yuan, y de que viuian: Dixeron que eran cardadores, y que como vehian a Segouia puesta en tanto trabajo se boluian a sus casas. Preguntò a cada vno por si, que de que manera auia muerto a Tordeçillas el Regidor, y no se conformaron en lo que dixeron. El Alcalde començò con esto a apretarlos mas en las preguntas: de manera que confesaron, el vno que el auia sacado vna foga que auian lleuado arrastrando a Tordeçillas, y el otro que le tirò, y metiò los cabellos. Y el Alcalde los còdenò a muerte, y que los arrastrasen, y desquartzassen al vno: y al que còfesiò que le auia tirado de los cabellos le cortò la mano, y luego lo ahorcarò. Que parecio castigo del cielo meterse aquellos hombres en las manos de la justicia, y confessar su pecado sin tormento.

Castigo notable q hizo Rõquillo de dos que fuerõ en la muerte de Tordeçillas.

Prende Rõquillo a Francisco de Peralta.

§. XXII.
EN otro encuentro que tuuo el Alcalde Ronquillo, prèdiò a Francisco de Peralta hombre principal, y muy biè quisto en Segouia, y no quiso el Alcalde justificarle: sino mandò que vn Alguazil lo lleuasse sobre vn asno con prisiones al castillo de Magaz, que es del Obispo de Palencia, y lo tenia Garcì Ruiz de la Mora hermano del Obispo, q està puesto en vn zerro entre Dueñas, y Torquemada. Topò Francisco de Peralta con vn hombre que le preguntò, porque le lleuauan preso, y contòsele. Y siendo este de opinion que la causa q la Comunidad seguia era santa, y justa, quiso librarle, y quitarselo al Alguazil. Adelantòse y dio parte dello a los de Dueñas, los quales salieron luego con mano armada a voz de Comunidad, y se lo quitaron al Alguazil, q tuuo bien q hazer en escaparse del Comun. Y lrimera parte.

Librale Dueñas.

los de la villa recibieron mucho a Peralta, y le dieron vn cauallò con q fue a Burgos, que estaua entonces por la Comunidad.

§. XXIII.

SALIO (como dixè) Iuan de Padilla con dos mil soldados. Viene Iuan de Padilla con dos mil soldados. Los dos mil hombres de guerra bien armados de Toledo, y con buena artilleria pasò la tierra del Duque del Infantado, sin consentir que se hiziesse a nadie la menor ofensa del mundo; y en los lugares eran tambien recibidos y tratados, y con tanta voluntad como si a cada vno le fuera la vida en ello. Pasado el puerto de la Tablada, llegarò a vista de Segouia, y asentaron su Real en vn llano alli cerca: y otro dia Iuã de Padilla embiò vn troçeta al Alcalde Ronquillo, rogãdole cõ palabras muy comedidas que se fuesse, y dexasse la ciudad de Segouia en paz, y no dicsse lugar a que entre ellos huiesse algun rompimiento, y muertes, pues todos eran vnos, y Christianos. Y que si no quisiesse, que el no podia hazer menos sino amparar la ciudad, y hazer lo que la ciudad de Toledo le mandaua. Y que si muertes de hombres, y robos, y otros males huiesse, q fuesse su culpa y cargo. El Alcalde estaua muy apretado con mandatos de don Antonio de Rojas Presidente del Consejo, que no se alçasse de Segouia hasta aitararla, y hazer justicia rigurosa de los culpados, y assi no pudo responder a esta embaxada como Iuã de Padilla quisiera. El qual vieta la determinaciõ del Alcalde, mouio su exercito contra el. Y como Ronquillo vio el gran poder de Toledo, y q no era parte para le esperar, y q por otra parte salian los de Segouia a puto de guerra, retiròse con los suyos hãzia Coca: adonde estaua Antonio de Fonseca fortaleciendo el lugar con gente, y armas, y prouisiones. Y assi quedò Segouia libre del Alcalde: y Antonio de Fonseca, y el Alcalde se passaron a la villa de Arevalo, donde los recibieron (aunque después les pesò. Pero en el arraual, que es vn gran barrio, huuo vn gran alboroto que los quisieran echar fuera, mas acudieron tarde, porque ya estauan apoderados de la villa, y Antonio de Fonseca les habiò amigablemente, y con buenas y dulces pa-

Año
1520.

Viene Iuan de Padilla con dos mil soldados.

Iuan de Padilla ruega a Rõquillo, que se alce de Segouia.

Retirase Rõquillo a Coca.

Año

1520.

labras les rogó, q̄ le hiziesen alarde, por que así cumpla al seruicio de su Magestad, y al bien de aquel pueblo. Hizose el alarde saliendo todos armados lo mejor que pudieron, y aunque contra su voluntad los lleuó a Medina para traer la artilleria como quedádicho.

Llegaron cartas del Emperador para el Cardenal, y Consejo, en que mandaua que se procediesse contra los de Segouia rigurosamente, porque las demas ciudades escarmentassen. Desembarcaron en Cartagena dos mil y quinientas lanças, y casi quatro mil Infantes que venia de los Gelves, todos soldados viejos; y el Cardenal, y Consejo mandaron que luego viniesen sobre Segouia; mas no fueron todos. Porque por la Comunidad se ganaron parte dellos con muy buenos partidos, y pagas que les hizieron.

EL Cardenal, y los del Consejo prudētmente quisieron primero proceder con blandura; y embiaron con ruegos a pedir a la junta que le hiziesen en Valladolid, donde estaua el Consejo; que allí se remediarian las cosas muy a gusto. Supieron los de la junta desta embaxada, y embiaron a dezir al que con ella venia, antes que llegasse a Auila, mandole que so pena de la vida no entrasse en ella. Los del Consejo viendo que no aprouechaua su blandura, les embiaron a mandar requerir, que no hiziesen aquella junta pues era vedada por el Rey, y leyes del Reyno, sin licencia de su Principe. Que si algo quisiesen pedir, que viniesen a Valladolid, que el Consejo lo suplicaua al Emperador juntamente con ellos. Lo qual ellos no quisieron oyr, y embiandolos con la misma embaxada al Comendador Hincito, no le quisieron dar audiencia, ni aun dexar entrar en la ciudad: y de allí adelante los de la Comunidad llamaua a los del Consejo tyranos, y los del Consejo a los de la Comunidad traydores. Lo qual como se supiesse en Valladolid echaron fama, diziendo, que a los Señores del Consejo mandauan prender los de la junta, por cuya causa el Licenciado Fráncisco de Vargas Tesorero general, y el Licenciado Zapata del Consejo huyeron vna noche. Por

que como auian tenido mucha mano; el vno en la hazienda, y el otro en la justicia estauan odiosos en la Republica.

§. XXV.

PROcurauan quanto podian el Cardenal, y Presidente, y los del Consejo, q̄ la Reyna firmasse ciertas prouisiones, para embiar por el Reyno contra los que le leuantauan. Porque la mayor autoridad que los de la junta tenian en sus cosas era dezir, que lo que hazian era en seruicio de la Reyna, cuyo era este Reyno, y otras cosas a este tono. Fueron a Tordefillas el Presidente, y algunos del Consejo, y hablaron con la Reyna publicamente, y ella se regozijò con ellos: y se quexò; diziendo, que auia quinze años que no la tratan verdad, ni a su persona bié como deuan. Y boluiendose al Marques de Denia que estaua presente dixo: El primero que me ha mentido es el Marques. El Marques se puso de rodillas, y con lagrymas en los ojos dixo: Verdad es Señora que yo os he mentido, pero he lo hecho por quitaros de algunas passiones, y hago las saber q̄ el Rey vuestro padre es muerto, y yo lo enterrè. Replicò ella: Obispo creedme que me parece, que todo quanto veo, y me dizen que es suñco. Respondio el Presidente: Señora en vuestras manos està (despues de Dios) el remedio de estos Reynos, y mas milagro hara vuestra Alteza en firmar, que hizo san Francisco. Replicò que se fuesen a repolar, y boluiessen otro dia. Fue así que otro dia Domingo de mañana tornaron, y sobre estar de rodillos, o sentados los del Consejo, passaron buenas cosas. Porque el Presidente dixo: Señora el consejo no se ha de dar desta manera. Y mando traer en que se sentassen, y traxeron sillas, y dixo ella: No sillas sin baco, porque así se hazia envida de la Reyna mi Señora, y al Obispo dèle silla. Seys horas estuuieron con ella en feçerero. Lo que se acordò fue, que boluiessen a Valladolid a consultar con los demas las prouisiones que se auia de hazer, y que ella las firmaria. Vinieron a Valladolid, y entretanto vino Iuan de Padilla a Tordefillas como se dixó, y luego se retiraron los del Consejo que les querian

Año

1520.

Prentese el Cardenal a la Reyna firme vnas prouisiones para quitar los pueblos.

Quexase la Reyna del Marques de Denia.

No auia fiado la Reyna hasta agora la muerte del Rey su padre.

No quiso firmar con que prometera si firmaria.

Manda el Emperador q̄ se proceda rigurosamente contra Segouia.

prender, y así se dixo que auia ydo vn Capitan tras los que salieron de Tordesillas.

Año 1520.

§. XXVI.

PVes como Iuan de Padilla vió libre a Segouia, pasó adelante con su campo, lleuando ya mucha mas gente; que de Segouia, y otras ciudades se le auian juntado. Y el mismo dia que Valladolid se leuantó descubiertamente (que fue miércoles 20. de Agosto) llegaron a Medina Iuan de Padilla, y Iuan Brauo Capitan de Segouia, y Iuan Zapata con la gente que de Toledo, y Segouia, y Madrid trañian. Y con ellos los de la villa recibieron gran fauor y consuelo, y los salieron a recibir con pendones, y vanderas de luto, y muchas lagrymas que monieron a gran compasion, y mas viendo aquel lugar abrasado. Iuan de Padilla, y los Caualleros que con el yuan los consolaron quanto pudieron, y el exercito fue muy bien aposentado, y regalado con gran voluntad de todos. Iuan de Padilla dixo a los de Medina: Señores, si vosotros mirardes bien en la carta que os eferini, auisando que Fonteca hazia gente, y que era para venir por el artilleria, que no hauerades padecido este trabajo. Los de Medina se maravillaron, porque no auian sabido de tal carta, y allí se vino a saber, que auia recibido la carta el Regidor Gil Nieto, y que no la auia dado a la villa, y enojaronse grandemente. Y estando en esto, por sus peccados vino allí Gil Nieto, y traido de cosas dixeronsle: Si en Medina no hauiera traydores, no nos huiera venido tanto mal. Respondio Gil Nieto: Quié son estos traydores? A este salio el tudidor Bontadilla criado que auia sido del mismo Gil Nieto y dixo: Vos loys el vn traydor juró a Dios: y diciendo esto echó mano a la espada, y arremetio, diciendo, y haziedo de vn tazo le cortó la cabeça, y echo el cuerpo por las ventanas del Regimiento, sobbre las picas dela gente de guerra, que auian auerada, y hallaronle la carta en el seno, que Iuan de Padilla auia eferido. En la qual veyon todo lo que Iuan de Padilla auia dicho, y los parientes de Nieto tornaron el cuerpo, y enteraronlo, y al Bontadilla leuaron a su casa con mucha honra.

Llega Iuan de Padilla a Medina del Campo con otros Carrieros de Madrid, y Segouia.

La timofo recibiendo to que se le hizo en Medina con la ro, y lagrymas.

Muerte de Gil Nieto.

Delpues hizo otras muertes, como dexó dicho, y llegó a tener la estimació que dixere. Estuvo Iuan de Padilla cinco dias en Medina, y le dió dos tiros de artilleria, y partio con su gente para Tordesillas. El deua que yua a besar las manos a la Reyna, y darle cuenta de lo que passara en Castilla. Otros dixerón que se yua a apoderar della atreuida, y temerariamente. Llegó a la villa lunes dos de Setiembre. Púto el exercito en forma, y cargó los dos tiros gruesos, y estubo así hasta que hizo saber su venida a su Alteza, y a la villa. Luego la Reyna niando que lo saliessem a recibir; la villa salio con el mayor acompañamiento que pudo, y al tiempo que querian emparejar, mandó disparar los dos tiros con mucho ruido de voces, y de trompetas. Y con esta salud tomando a Iuan de Padilla en medio, entraron en la villa con el mayor aplauso que se puede pensar; y despues que huvo reposado fue a Palacio, y la Reyna le dio audiencia; y reocio muy bien, y le preguntó qué era? Y el respondió que se llamaua Iuan de Padilla, y que era hijo de Pedro Lopez de Padilla, que auia sido Capitan general en Castilla, y tenia a la esclarecida Reyna doña Isabel su madre; y que así mismo venia a servir a su Magestad con la gente de Toledo. Que auia saber a su Alteza, que despues que el Catholico Rey su padre era salido, auia ayudado a su Alteza en estos Reynos en muchos años, y daños, y dificultades por falta del Governador: aunque el poderoso Illustrissimo Carlos su hijo auia gobernado en España; pero por su breue patria quedaua estos Reynos muy alborotados, y leuadrados en tanto grado, que toda España estava para se abalar; que agora el venia con cierto exercito de gente de Toledo para servir a su Alteza; y que si se mandara, que el estaua peccó de morir en su servicio. La Reyna quedó muy maravillada de oyr tales cosas, diciendo, si ella niéa lo auia sabido. Porq. no. años auia q. estava encerrada en una Camara en guarda del Marques de Denia, y que se maravillaua mucho de oyr tales cosas; y que si huiera sabido la muerte del Rey su padre, viera salido de allí

Año 1520.

Va Iuan de Padilla porra Tordesillas.

La Reyna niando que saliessem a recibir a Iuan de Padilla.

Lo que dixo Iuan de Padilla a la Reyna.

Desafuendo grande de la Reyna.

Año
1520.

alli a remediar algo de estos males, tan des-
sacordada, y sin juyzio como esto estava
la Reyna. Y dixo: Yd vos agora, que yo
mando que tengays el cargo, y vleys el
oficio de Capitan general en el Reyno, y
poned todo recaudo en las cosas que son
menester, hasta que yo provea otra cosa.
Y dicho esto se metio en su retrete. Y
Iuan de Padilla se boluio a su posada biẽ
acompañado, y alegre por la merced que
la Reyna le auia hecho, y comission de su
cargo. Hablo muchas vezes Iuan de Pa-
dilla con la Reyna, y ella daua audiencia
de muy buena gana a el, y a otros de la
junta. Dixerone vna vez que el Rey su hi-
jo auia hecho grãdes daños en el Reyno:
Ella respondió, que su hijo tenia poca cul-
pa, porque era muchacho, y que la culpa
era del Reyno, que se lo auia consentido.
Y mandó que la junta del Reyno se hi-
ziessẽ alli, y que ella queria dar autori-
dad para ello. Luego la junta mandó pre-
gonar en Medina, y otras partes, que to-
dos los Procuradores del Reyno, que se
hallaron en las Cortes de la Coruña, vi-
niessen a dar cuenta en Tordesillas so pena
de la vida.

6. XXVII.

Manda la
Reyna que
la junta ven-
ga a Torce-
sillas.

EN este tiempo se hazia la junta en
Auila, y les llegó vn mandamiento,
o prouision de la Reyna, en que los man-
daua venir a Tordesillas. La qual luego
obedecieron, porque lo denieron ellos de
tramar assi, que la Reyna no estava para
tratar destas cosas. Los contrarios de la
junta dezian, que los despachos que en
nombre de la Reyna se trahian, y publica-
uan, eran falsos, y los testimonios que se
dauan hechos por falsarios. Quisieron los
de la junta quitar al Marques de Denia
del seruicio de la Reyna, por lo mal que
como leal sentia de los Comuneros, diziẽ
do, que ella estava descontenta del. Y em-
biaron, para que se informasse de como
seruia el Marques a la Reyna, al Maestro
F. Pablo Frayle Dominico Procurador de
Leon, y gran Comunero, y al Comenda-
dor Almaraz Procurador de Salamanca,
y al Bachiller de Guadalajara. Y de la re-
lacion que estos hizierõ (que no seria san-
ta, si biẽ fue en ella vn Frayle) resultó que

Quitan los
de la junta
al Marques
de Denia
del seruicio
de la Reyna.

quitaron al Marques, y Marquesa del ser-
uicio de la Reyna, y los echaron de su ca-
sa, y de Tordesillas apretadamente, sin dar
les vna hora de termino para sacar su ha-
zienda. Y aunque sus requerimientos, no
hizieron caso dellos: y pusieron en ser-
uicio de la Reyna a doña Catalina de Figue-
roa muger de Quintanilla, y algunas mu-
geres de la villa. Y los Marqueses se fue-
ron a vna aldea, sufriendo con paciencia
tal tribulacion por el seruicio de sus Re-
yes. Llegada la junta a Tordesillas, trata-
ron del gouierno, y quietud del Reyno.
Luego embiaron Salamanca, Auila, Mad-
rid, y otros pueblos mucha gẽte de guer-
ra, Infanteria, y cauillos pagados a costa
de las mismas ciudades con sus capitanes,
con orden que estuuiessen en el seruicio
del Rey, y de la Reyna su madre, y en fa-
uor de la junta. Y eran ya tantos los Cau-
lleros, y Capitanes, que no cabian en Tor-
desillas, aunque los que erã de guerra es-
tauan alojados en las aldeas. La villa de
Valladolid embio mil hombres muy esco-
gidos, y bien armados, y fue por Capitan
dellos don Diego de Quiñones Cauallero
noble, y muy valiente.

Embian las
ciudades gẽ-
te de guerra
en fauor de
la junta.

Entando en la junta todos los Procura-
dores, Caualleros, Capitanes, y lo que
mas es de notar, muchos Frayles graues,
y doros (aunque no bien mirados) fueron
de acuerdo, que embiasen a prender al
Prẽsidente, y Consejo Real, y que fuesen
trahidos a Tordesillas, y que Valladolid
los prendiessẽ, o alomenos que no tuuiessẽ
en Valladolid espaldas, y que dieessẽ
lugar que la junta los prẽdiessẽ, y lleuassẽ,
y dizen, que no faltó voto, ni aun de los
Frayles. Porque (dezian) era necesaria su
prision para bien del Reyno.

Trata la ju-
ta de pren-
der al Prẽ-
sidente, y Co-
sejo.

Embiaron con esta embaxada a Valla-
dolid a vn Frayle Dominico (que dize es-
te libro que era muy honrado, y muy le-
trado) y traxo sus carras de creencia para
la Comunidad de la villa, y para el Infan-
te de Granada, que era Capitan mayor
della. El Frayle dio la carta al Infante, y
el dixo: Padre en lo que a mi toca, como
Capitan de Valladolid, yo obedezco lo
que la junta manda. Pero conuiene lla-
mar la Comunidad, para que a lli les di-
gays la embaxada a todos juntos, y ellos
respon-

Año
1520.

respondan lo que quisieren. Llamaron luego a los Diputados, Jurados, y Procuradores menores, y Quadrilleros, y les mandaron que hiziesen juntar por quadrillas a todos los vezinos en Santa Maria la Mayor a las nueve del día, y assi se hizo, que otro día que era fiesta en el mes de Setiembre se juntó la mayor parte de la villa con el Capitan Infante de Granada, y don Pedro Giron, y otros algunos Caualleros. Y el Frayle se subio en el pulpito, donde les representò su embaxada, y con muy buenas palabras les dixo, que el venia de parte de aquellos Señores de la junta, que estauan en Tordefillas, que eran la mayor parte del Reyno, que se auian juntado para remediar algunos de los daños, y males hechos en España, con su poder, y cartas de creencia, las quales auia mostrado a la muy noble Comunidad de Valladolid, y al Señor Infante su Capitan. Y porque le parecia, que para cosa tan ardua como la que el trahia, era mas acertado manifestarlo alli a todos, que no en particular: que pues estauan alli todos los Procuradores, Diputados, y Quadrilleros, que otra vez les notificaua las cartas de creencia que trahia, y que agora les hazia saber, que aquellos Señores de la junta mouidos con muy sano propósito y zelo del bien comun del Reyno, y seruicio de su Magestad, auian hallado que conuenia, para que el intento de la junta huuiesse efecto, que no huuiesse Consejo Real, y que deuan yr allá presos, o que los embiasse Valladolid. Y que porque su propósito era santo, y para seruir a Dios, y al Rey, que el en nombre de aquellos Señores Procuradores de la junta asseguraua las vidas a los del Consejo, pero no las haciendas. Porque les hazia saber, que el que culpa tenia en el Consejo del Rey, que su hacienda lo auia de pagar, cada vno conforme a la calidad de su culpa, y que con la hacienda que se ficaria dellos, auia para pagar parte de los daños que se auian hecho. Y sobre esto dio el Frayle muchas razones (que si era Fray Pablo el Prior de Santo Domingo de Leon, tenia hartas letras) y que la villa lo huuiesse por bien. Porque sino se hazia, el Reyno se acabaria de perder:

Lo que el Frayle dixo a la Comunidad de Valladolid sobre la prisión del Consejo.

Amenazan las haciendas de los Consejeros.

y que si auia junta, y Consejo, gouernandolo la junta en contrario del Consejo, y el Consejo deshaziendo lo que hazia la junta, era fuerza que se confundiesse todo. Y que luego le diessen la respuesta, porque se querian boluer a Tordefillas. Respondieron que el negocio era muy arduo, y requeria mucho acuerdo, que esperasle hasta la noche, y darian su Respuesta. Diuidieronle en sus quadrillas para tratarlo, y a todos parecia cosa muy reza deshazer vn Consejo de tanta authoridad, y puesto por el Rey. En especial auendo recibido dellos tantas mercedes este pueblo, tráquezas, y liberrades, y q̄ eran todos amigos, que se auia fiado de ellos, y que era inhumanidad, y villania, poner las manos en ellos. Por otra parte les parecia, que no se podia dexar de hazer lo que madaua la junta, pues lo auia jurado, y que tenian alla sus Procuradores, y auian jurado de obedecer todo lo que en la junta se ordenasse. Con esto acordaron de responder al Frayle, que si la junta queria prender a los del Consejo, que embiasse por ellos su gente y Capitanes, que Valladolid no queria ser en tanoracerios, ni en estoruarlos, ni ser por vnos, ni en contrario de otros. Lo qual todo se lleuó votado por ante Escriuano a San Francisco. Adonde aquel mismo día se juntaron para recibir los votos, el Frayle Dominicó, y el Infante Capitan, y Don Pedro Giron, y el Licenciado Bernardino, con todos los Procuradores menores, Diputados, y Quadrilleros, y Suero del Aguila Capitan de la gēte de Auija, y Luá Zapata Capitan de la gente de Madrid, que venian con el Frayle con muchagente de a pie, y de acanallo, que dexaron fuera de la villa, para si fuera menester Heuar presos los del Consejo. Fueron los votos conformes en lo que dixé, de no querer la villa hazerle parte en este negocio. Y el Frayle, y los Capitanes que con el venia, se contentaron con esto. Y alli luego el Frayle nombró todos los Consejeros, que la junta madaua q̄ fuesen a Tordefillas, que fueron Don Alonso, el Licenciado Zapata, el Dotor Tello, el Dotor Veltrá, el Licenciado Aguirre, el Licenciado Qualla, el Licenciado Gueuara, el Dotor Cabrero,

Año
1520.

Siente Valladolid dificultad en la prisión del Consejo.

Votan los de Valladolid que se prenda la junta los presos.

Los Consejeros que nombradamente mádo prender la junta.

Año
1520.

allí a remediar algo de estos males, tan des-
felicordada, y sin juyzio como esto estava
la Reyna. Y dixo: Yd vos agora, que yo
mando que tengays el cargo, y vseyes el
oficio de Capitán general en el Reyno, y
poned todo recaudo en las cosas que son
menester, hasta que yo prouea otra cosa.
Y dicho esto se metio en su retrete. Y
Iuan de Padilla se boluio a su posada bié
acompañado, y alegre por la merced que
la Reyna le auia hecho, y comission de su
cargo. Habló muchas vezes Iuan de Pa-
dilla con la Reyna, y ella daua audiencia
de muy buena gana a él, y a otros de la
junta. Dixeronle vna vez que el Rey su hi-
jo auia hecho grâdes daños en el Reyno:
Ella respondió, que su hijo tenia poca cul-
pa, porque era muchacho, y que la culpa
era del Reyno, que se lo auia consentido.
Y mandó que la junta del Reyno se hi-
zielise allí, y que ella queria dar autori-
dad para ello. Luego la junta mandó pre-
gonar en Medina, y otras partes, que to-
dos los Procuradores del Reyno, que se
hallaron en las Cortes de la Coruña, vi-
niessen a dar cuenta en Tordesillas. so pena
de la vida.

§. XXVII.

Manda la
Reyna que
la junta ven-
ga a Torde-
sillas.

EN este tiempo se hazia la junta en
Auila, y les llegó vn mandamiento,
o prouision de la Reyna, en que los manda-
ua venir a Tordesillas. La qual luego
obedecieron, porque lo deuieron ellos de
tramar assi, que la Reyna no estava para
tratar destas cosas. Los contrarios de la
junta dezian, que los despachos que en
nombre de la Reyna se trahian, y publica-
uan, eran falsos, y los testimonios que se
dauan hechos por falsarios. Quisieron los
de la junta quitar al Marques de Denia
del seruicio de la Reyna, por lo mal que
como leal sentia de los Comunceros, dizié-
do, que ella estava descontenta del. Y em-
biaron para que se informasse de como
seruia el Marques a la Reyna, al Maestro
F. Pablo Frayle Dominico Procurador de
Leon, y gran Comuncero, y al Comenda-
dor Almaraz Procurador de Salamanca,
y al Bachiller de Guadaluja. Y de la re-
lacion que estos hizierō (que no seria fan-
ta, si bié fue en ella vn Frayle) resultó que

Quitan lrs
de la junta
al Marques
de Denia
del seruicio
de la Reyna.

quitaron al Marques, y Marquesa del ser-
uicio de la Reyna, y los echaron de su ca-
sa, y de Tordesillas apretadamente, sin dar
les vna hora de termino para sacar su ha-
zienda. Y aunque sus requirimientos, no
hizieron caso dellos: y pusieron en ser-
uicio de la Reyna a doña Catalina de Figue-
roa muger de Quintanilla, y algunas mu-
geres de la villa. Y los Marqueses se fue-
ron a vna aldea, sufriendo con paciencia
tal tribulacion por el seruicio de sus Re-
yes. Llegada la junta a Tordesillas, trata-
ron del gouierno, y quietud del Reyno.
Luego embiaron Salamanca, Auila, Mad-
rid, y otros pueblos mucha gente de guer-
ra, Infanteria, y caualllos pagados a costa
de las mismas ciudades con sus capitanes,
con orden que estuiesesen en el seruicio
del Rey, y de la Reyna su madre, y en fa-
vor de la junta. Y eran ya tantos los Caua-
llos, y Capitanes, que no cabian en Tor-
desillas, aunque los que era de guerra es-
tavan alojados en las aldeas. La villa de
Valladolid embio mil hombres muy esco-
gidos, y bien armados, y fue por Capitán
dello don Diego de Quiñones Cauallero
noble, y muy valiente.

Embian las
ciudades grê
te de guerra
en fauor de
la junta.

Estando en la junta todos los Procura-
dores, Caualleros, Capitanes, y lo que
mas es de notar, muchos Frayles graues,
y doros (aunque no bien mirados) fueron
de acuerdo, que embiasen a prender al
Presidente, y Consejo Real, y que fuesen
trahidos a Tordesillas, y que Valladolid
los prendiesse, o alomenos que no tuuies-
sen en Valladolid espaldas, y que diessse
lugar que la junta los prendiesse, y lleuasse,
y dizen, que no faltó voto, ni aun de los
Frayles. Porque (dezian) era necessaria su
prision para bien del Reyno.

Trata la jû
ta de pren-
der al Presi-
dente, y Co-
sejo.

Embiaron con esta embaxada a Valla-
dolid a vn Frayle Dominico (que dize este
libro que era muy honrado, y muy le-
trado) y traxo sus cartas de creencia para
la Comunidad de la villa, y para el Infan-
te de Granada, que era Capitan mayor
della. El Frayle dio la carta al Infante, y
el dixo: Padre en lo que a mi toca, como
Capitan de Valladolid, yo obedezco lo
que la junta manda. Pero conuene lla-
mar la Comunidad, para que allí les di-
gays la embaxada a todos juntos, y ellos
respon-

Año
1520.

respondan lo que quisieren. Llamaron luego a los Diputados, Jurados, y Procuradores menores, y Quadrilleros, y les mandaron que hiziesen juntar por quadrillas a todos los vezinos en Santa Maria la Mayor a las nueve del día, y assi se hizo, que otro día que era fiesta en el mes de Setiembre se juntó la mayor parte de la villa con el Capitan Infante de Granada, y don Pedro Giron, y otros algunos Caualleros. Y el Frayle se subio en el pulpito, donde les representó su embaxada, y con muy buenas palabras les dixo, que el venia de parte de aquellos Señores de la junta, que estauan en Tordefillas, que eran la mayor parte del Reyno, que se aqñian juntado para remediar algunos de los daños, y males hechos en España, con su poder, y cartas de creencia, las quales auia mostrado a la muy noble Comunidad de Valladolid, y al Señor Infante su Capitan. Y porque le parecia, que para cosa tan ardua como la que el trahia, era mas acertado manifestarlo alli a todos, que no en particular: que pues estauan alli todos los Procuradores, Diputados, y Quadrilleros, que otra vez les notificaua las cartas de creencia que trahia, y que agora les hazia saber, que aquellos Señores de la junta motidos con muy sano proposito, y zelo del bien comun del Reyno, y seruicio de su Magestad, auian hallado que conuenia, para que el intento de la junta huiesse efecto, que no huiesse Consejo Real, y que deuan yr allá presos, o que los embiasse Valladolid. Y que porque su proposito era santo, y para seruir a Dios, y al Rey, que el en nombre de aquellos Señores Procuradores de la junta asseguraua las vidas a los del Consejo, pero no las haciendas. Porque les hazia saber, que el que culpa tenia en el Consejo del Rey, que su hacienda lo auia de pagar, cada vno conforme a la calidad de su culpa, y que con la hacienda que se facaria dellos, auia para pagar parte de los daños que se auian hecho. Y sobre esto dió el Frayle muchas razones (que si era Fray Pablo el Prior de Santo Domingo de Leon, tenia hartas letras) y que la villa lo tuuiesse por bien. Porque sino se hazia, el Reyno se acabaria de perder:

Lo que el Frayle dixo a la Comunidad de Valladolid sobre la prision del Consejo.

Atenoznan las haciendas de los Consejeros.

y que si auia junta, y Consejo, gobernando la junta en contrario del Consejo, el Consejo deshaziendo lo que la junta, era fuerza que se confundiesse todo. Y que luego le diessen la respuesta, porque se querian boluer a Tordefillas. Respondieron que el negocio era muy arduo, y requeria mucho acuerdo, que esperasse hasta la noche, y darian su Respuesta. Diuidieronse en sus quadrillas para tratarlo, y a todos parecia cosa muy reziada deshazer vn Consejo de tanta autoridad, y puesto por el Rey. En especial auendo recebido dellos tantas mercedes este pueblo, traquezas, y libertades, y qñ eran todos amigos, que se auia fiado de ellos, y que era inhumanidad, y villania, poner las manos en ellos. Por otra parte les parecia, que no se podia dexar de hazer lo que mandaua la junta, pues lo auia jurado, y que tenian alla sus Procuradores, y auian jurado de obedecer todo lo que en la junta se ordenasse. Con esto acordaron de responder al Frayle, que si la junta queria prender a los del Consejo, que embiasse por ellos su gente y Capitanes, que Valladolid no queria ser en tauoraceros, ni en estoruarlos, ni ser por vnos, ni en contrario de otros. Lo qual todo se lleuó votado por ante Escriuano a San Francisco. Adonde aquel mismo día se juntaron para recibir los votos, el Frayle, el Dominico, y el Infante Capitan, y Don Pedro Giron, y el Licenciado Bernardino, con todos los Procuradores menores, Diputados, y Quadrilleros, y Suero del Aguila Capitan de la gète de Anila, y Iuá Zapata. Capitan de la gente de Madrid, que venian con el Frayle con mucha gente de apie, y de acuallo, que dexaron fuera de la villa, para si fuera menester llenar presos los del Consejo. Fueron los votos conformes en lo que dixen, de no querer la villa hazerle parte en este negocio. Y el Frayle, y los Capitanes que con el venia, se contentaron con esto. Y alli luego el Frayle nombró todos los Consejeros, que la junta mandaua qñ fuesen a Tordefillas, que fueron Don Alonso, el Licenciado Zapata, el Doctor Tello, el Doctor Veltrá, el Licenciado Aguirre, el Licenciado Qualla, el Licenciado Gueuara, el Doctor Cabrero,

Año
1520.

Siente Valladolid dificultad en la prision del Consejo.

Votan los de Valladolid (sido que) a la junta los prendan.

Los Consejeros que nombradamente mandó prender a la junta.

Año

1520

Daño que
hizieron en
San Benito
el Real bus-
cando los
que en el se
auia escon-
dido.

Cabrero, el Licenciado Santiago, el Licé-
n- Acuña y otros que fueron auifa-
te pusieron en cobro, porque el Pre-
sidente Don Antonio de Rojas se metió
en San Benito el Real, y entraron en su
busca, y rompieron el depósito, y lleuaron
del treze mil ducados que estauan de par-
ticulares. Entraró en la bodega, y röpieró
las cubas. El Licénciado Fráncisco de Vargas
se salio por vn albañar. Al Licenciaz-
do Zapata sacaron los Frayles de S. Fran-
cisco en habito de Frayle hasta Cigales.
El Licenciado Leguizama Alcalde tam-
bien se escapó, por miedo de no se ver a-
frentado ni preso, como adelante se di-
rá. Assi mismo mandauan yr al Licencia-
do Cornejo, y al Licenciado Gil Gonçal-
lez de Anila, y al Licenciado Hernan Go-
mez de Herrera Alcaldes del Consejo, y
a todos los Alguaziles, y Escriuanos del
Consejo, a Iuan Ramirez, a Castañeda,
a Salmeron, a Luys del Castillo, a Victo-
ria, a Antonio Gallo abuelo del Secreta-
rio Gallo, que es el mas antiguo del Co-
sejo, (y tanto en el seruicio y lealtad de
los Reyes) y a todos los oficiales de Con-
radores, y a los Escriuanos del crimen de
la carcel del Consejo. Y assi todos nom-
brados fue alli acordado que cada Dipu-
tado de la villa tomasse por escrito qua-
tro, o cinco de los nombrados para que
cō vn Escriuano cada vno fuesse a reque-
rirlos, que se juntassen luego en casa del
señor Cardenal Governador, donde se
les mandaria lo que huiessen de hazer.
Lo qual se hizo assi como fue mandado.
Y otro dia se juntaron todos los del Con-
sejo, que no pudieron huyr, en el Palacio
del Cardenal. Y alli el Frayle con los Ca-
pitanes ya dichos, les notificaron y man-
daron de parte de la junta, que se fues-
sen con ellos a Tordeyllas, y que no vsassen
mas de los officios, y que alli les manda-
rian lo que auian de hazer, y que fues-
sen seguros de las vidas, pero no de las
haziendas. Los quales respondieron, que
ellos tenian los officios, y cargos de mae-

no de su Magestad, a quien auian seruido,
y seruian, y que presos que no entendian
yr, si ellos no los lleuauan por fuerça. No
huuo mas por entōnces, sino que el Fray-
le se partio para Tordeyllas con este des-
pacho. El qual boluio despues a Vallado-
lid con ciertas prouisiones, y cartas de
exrencia, y con vnos testimonios signados
como se dira.

Año

1520.

§. XXIX.

Pocos dias despues de auer lleuado el
Frayle Dominico a la junta las dilige-
cias que auia hecho en Valladolid sobre
la suspension del Consejo Real, y prision
de los Consejeros boluieron a embiar a
Fray Alonso de Medina Maestro en santa
Theologia de la Orden de San Francisco,
con ciertas prouisiones de la junta. Y ve-
nido, hizo que llamassen por quadrillas
toda la villa, y que se juntassen en el Mo-
nasterio de San Francisco. Lo qual assi fue
hecho, y junta toda, o la mayor parte de
Valladolid, el Frayle se subio en el pulpi-
to, y mostró las cartas de crecencia que tra-
hia de la junta, y dixo allí otra vez, como
los de la junta auian acordado, que los
del Consejo Real fuesen presos a Torde-
yllas, y a los del Consejo de guerra, que
eran ydos y ausentados, no les acudies-
sen con los salarios, ni renta alguna: sino que
todos fuesen castigados como cada vno
merecia, y que su Alteza de la Reyna lo
mandaua, y queria que se hiziesse assi, por
que conuenia al Reyno. Que de otra ma-
nera los mal hechores, y malos Conseje-
ros perpetradores de tantos males y da-
ños, quedaria sin castigo, y los agrauados
sin alcançar justicia. Y dixo otras muchas
razones de que todos quedaron bien sa-
tisfechos, y con desseo de ver el castigo. Y
despues de auer hecho su platica, y razo-
namiento, mostró y leyó vn testimo-
nio signado de tres escriuanos pu-
blicos, escrito en papel. Su
tenor del qual era.

Bueluo o-
tro Frayle
con despachos
de la
junta a Va-
lladolid, y
predicarlo
en S. Fran-
cisco.

(***)

Testimonio

Año
1520.

Año
1520.

Testimonio de lo que la Junta tratò con la Reyna en
Tordesillas, y ella ordenò y mandò a veynte
y quatro de Setiembre.

X X X

EN la muy noble y muy leal villa de Tordesillas; lunes a veynte y quatro dias del mes de Setiembre; año del nacimiento de nuestro Salvador Iesu Christo de mil y quinientos y veynte años. Estando la muy alta, è muy poderosa Reyna doña Juana nuestra Señora, y con ella la Illustrissima Señora Infanta doña Catalina en los Palacios Reales de la dicha villa; en presencia de nos Juan de Mirneña, y Antonio Rodriguez, y Alfonso Rodriguez de Palma, Escriuanos y Notarios publicos de sus Altezas, ante los testigos de sus escritos, se presentaron ante su Alteza los Procuradores de las ciudades, y villas, y lugares que tienen voto en Cortes. Conviene a saber, por parte de la ciudad de Burgos; Pedro de Cartagena, Geronymo de Castro: por parte de la ciudad de Leon don Antonio de Quiñones, y Gonçalo de Guzman, y el Maestro Fray Pablo Prior del Monasterio de Santo Domingo, y Juan de Venauente Canonigo de Leon: y por parte de la ciudad de Toledo, don Pedro Lasso de la Vega, y de Guzman, y Pero Ortega, y Diego de Montoya Jurados, y Francisco de Rojas, y el Doctor Muñoz: y por parte de la ciudad de Salamanca Diego de Guzman, y el Comendador Fray Diego de Almaraz de la Orden de San Juan, y Francisco Maldonado de la calle de los Moros, y Pero Sanchez cinteró: y por parte de la ciudad de Auila Sancho Sanchez Zimbron Regidor, y Gomez de Auila, y Diego del Esquina: y por parte de la ciudad de Segouia el Bachiller Alonso de Guadalajara, y Alonso de Arellan: y por parte de la ciudad de Toro don Hernando de Villosa, y Pero Gomez de Valderas Abad de la ciudad de Toro, y Pedro de Villosa, y Pero Merino: y por parte de la Villa de Madrid Pedro de la Sondax, y Pedro de Soromayor, y Diego de Madrid pañero: y por parte de Valladolid, Jorge de Herrera Regidor, y Alonso Sarabia, y Alonso de Vera: y por parte de Ciguenga Juan de Oliuares, y Hernan Gomez de Alcocer: y por parte de Soria el Protonotario don Hernando Diez de Morales Dean de Soria, y don Carlos de Luna y de Arellano, y Hernan Brauo de Sarabia, y el Licenciado Bartolome Rodriguez de Santiago: y por parte de Guadalajara Juan de Orbita, y el Doctor Francisco de Medina Regidores, y Diego de Esquivel. Los quales hizieron a su Alteza la reuerencia, y acatamiento devido a su Magestad, y su Alteza los recibio benigna y alegremente. Y luego el dicho Pedro de Cartagena llegó a su Alteza, è hincò la rodilla en el suelo, y pidio la mano a su Alteza, è no oymos lo que dixo. Y luego llegó el dicho don Pedro Lasso de la Vega y de Guzman, a su Alteza, y hincò las rodillas en el suelo, y pidio la mano a su Alteza, y la habló largamente. Y entre las otras cosas dixo a su Alteza, que el era Procurador de la ciudad de Toledo, è que Toledo era la primera è principal que se auia mouido para el seruicio de su Alteza, y bien de estos Reynos, y que el auia sido el que auia salido para ello, y que los Procuradores del Reyno estauan alli, y venian para seruir a su Alteza, y obedecerla como a su Reyna y Señora natural. Y que suplicauan a su Magestad que se esforçasse para regir e gouernar este Reyno. Y ansi mismo llegaron otros Procuradores, è hincaron las rodillas en el suelo, è pidieron la mano a su Alteza. Y luego el Doctor Zuñiga vezino de la ciudad de Salamanca, y Cathedratico en ella que presente estaua, hincò las rodillas en el suelo, como persona nombrada y elegida por los dichos Procuradores, para dezir y manifestar a su Alteza las cosas cumplideras al seruicio de Dios y de su Alteza, y bien, y pacificacion y remedio de estos sus Reynos. Y entre muchas cosas que el Doctor Zuñiga dixo a su Alteza, tocantes a su seruicio,

Año

1520.

Año

1520.

servicio, le dixo, como los Procuradores del Reyno, que assi estauan, se auian mouido con tanto zelo y espiracion de Dios a visitar, y besar las manos a su Alteza, como a su Reyna y señora natural, doliéndose del mal, y gran daño que estos sus Reynos auian padecido, y padecian, a causa de la mala gouernacion que en ellos auia auido, despues que Dios auia querido llevar para si al Catholico Rey su padre, y despues que el hijo de vuestra Alteza, Principe nuestro, entró en estos Reynos de vuestra Alteza con aquella gente estrangera, que vuestra Alteza mejor conocio que nadie. Los quales trataron tan mal estos vuestros Reynos, que aliende de muchos y grandes males que en ellos hizieron, (que aqui no se pueden dezir por extenso) nos dexan casi sin algun dinero. Y assi mismo doliéndose de la opression, y manera de la estada de vuestra Alteza, porque todos vuestros Reynos estan para obedecer y servir a vuestra Alteza, y traerla encima de sus cabeças, como a su Reyna y señora natural, y dexarse morir por ella. Porque humildemente suplican a vuestra Alteza, se esfuerce para regir y gouernar, y mandar sus Reynos, pues que no ay en el mundo quien se lo vede ni impida. Pues como la mas poderosa Reyna y señora del mundo lo puedo todo mandar. No dexé todos sus Reynos y subditos y naturales, pues que por ella y por su servicio se dexarian todos morir, y sobre ello le encargó la Real conciencia de vuestra Alteza. Y al tiempo que el Dotor Zuñiga comenzó la dicha plática con su Alteza, su Magestad estava en pie, y el dicho Dotor Zuñiga de rodillas en el suelo delante de su Alteza, y su Alteza le mandó levantar, diciendole: Levantate, porque os oyo. Y el dicho Dotor se levantó, y en pie continuando su habla, su Alteza dixo: Trayganme vna almohada, porque le quiero oyr de espaco. Y luego fueron traydas a su Magestad almohadas, y su Alteza se sentó en ellas. Y luego el dicho Dotor Zuñiga tornó a hincar las rodillas en el suelo, y continuó y acabó su habla en la manera susodicha. A lo qual su Magestad respondió larga y muy compendiosamente, mostrando mucho plazer de auer oído la habla del dicho Dotor.

Y entre otras palabras que su Magestad dixo, dixo las siguientes: Yo, despues que Dios quiso llevar para si a la Reyna Catholica mi señora, siempre obedeci y acaté al Rey mi Señor mi padre, por ser mi padre y marido de la Reyna mi Señora. Y yo estana bien descuydada con el, porque no ouiera alguno que se atreuiera a hazer cosas mal hechas. Y despues que he sabido como Dios le quiso llevar para si, lo he sentido mucho, y no lo quisiera auer sabido, y quisiera que fuera viuo; y que allá donde está viuiese, porque su vida era mas necessaria que la mia. Y pues ya lo auia de saber, quisiera auerlo sabido antes para remediar todo lo que en mí fuere. Yo tengo mucho amor a todas las gentes, y pesariame mucho de qualquier mal o daño que ay an recibido. Y porque siempre he tenido malas compañías, y me han dicho falsedades y mentiras, y me han traydo en dobladuras, e yo quisiera estar en parte donde pudiera entender en las cosas que en mí fueffen. Pero como el Rey mi señor me puso aqui, no se si a causa de aquella que entró en lugar de la Reyna mi señora, o por otras consideraciones que su Alteza labria no he podido mas. Y quando yo supe de los estrangeros que entraron, y estava en Castilla, pesome mucho dello, y pensé que venian a entender en algunas cosas que cumplan a mis hijos, y no fue así. Y marauillome mucho de vosotros, no auer tomado vengança de los que auian fecho mal, pues quien quiera lo pudiera. Porque de todo lo bueno me plaze, y de lo malo me pesa. Si yo no me puse en ello, fue, porque ni allá ni acá no hiziesfen mal a mis hijos, y no puedo creer que son ydos, aunque de cierto me han dicho que son ydos. Y mirad si ay alguno dellos, aunque creo que ninguno se atreuera a hazer mal, siendo yo segunda o tercera propietaria señora, y aun por esto no auia de ser tratada así: pues bastaua ser hija de Rey y de Reyna. Y mucho me huelgo con vosotros, porque entendays en remediar las cosas mal hechas, y sino lo hizieredes, cargue sobre vuestras conciencias, y assi os las encargo sobre ello. Y en lo que en mí fuere, yo entenderé en ello, assi aqui como en

otros

Lo que respondió la Reyna a la plática que hizo el Dotor Zuñiga de Salamanca.

Año
1520.

Año
1520.

otros lugares donde fuere. Y si aqui no pudiere tanto entender en ellos, será porque tengo que hazer algun dia en soffegar mi coraçon, y esforçarme dela muerte del Rey nro Señor. Y mientras yo tenga disposición para ello, entenderé en ello. Y porque no vengas aqui todos juntos, nombrad entre vosotros de los que aqui estays, quatro de los mas sabios para esto, que hablen conmigo, para entender en todo lo que conuiene. Y yo los oyre, y hablare con ellos, y entenderé en ello cada vez que sea necesario, y hare todo lo que pudiere. Y luego Fray Iuan de Auila de la orden de San Francisco, confessor de su Alteza, que presente estava, dixo que los oya vuestra Alteza cada semana vna vez. A lo qual su Alteza respondió y dixo: Todas las vezes que fuere menester les hablare, y elijan ellos entre si quatro de los mas sabios, que cada dia y cada vez que fuere necesario, yo les hablaré, y entenderé en lo que yo pudiere. Y luego el dicho Doctor Zuñiga, en nombre de todos dixo: Befamos los pies y las manos de vuestra Alteza por tan largo bien, y merced como nos ha hecho, y puedése llamar los mas bienauenturados hombres del mundo, en auer venido a vuestra Alteza, y conseguido tan alta merced. Y el dicho Doctor Zuñiga en nombre de todos lo pidió por testimonio. Y nos los dichos Escrivanos, y otros muchos de los dichos Procuradores lo dimos por testimonio. A lo qual fueron presentes por testigos el Padre fray Iuan de Auila de la orden de S. Francisco, confessor de su Alteza, y Pero Gonçalez de Valderas Abad de la Iglesia Colegial de la ciudad de Toro, y Diego de Montoya Inrado vezino de la ciudad de Toledo, y Hernan Brano de Sarabia vezino de la ciudad de Soria, y otros muchos que alli estauan. Y nos los dichos Escrivanos, y Notarios publicos susodichos presentes fuimos a todo lo que dichó es en vno con los dichos testigos, y lo vimos, e oyamos assi passar. Porende fezimos escriuir, e signamos de nuestros nombres, en testimonio de verdad. Iuan de Mirueña, Antonio Rodriguez, Alonso Rodriguez de Palma.

Despues desto el dicho Alonso Rodriguez de Palma Escrivano se puso de rodillas ante la Reyna, y dixo: Que si era seruida y mandaua que los Procuradores del Reyno que estauan en la junta, entendiesen en las cosas del Reyno tocantes a su seruicio; y ella dixo, que si. Y mas le preguntó, si era seruida que los Procuradores nombrassen quatro personas, para que con su Alteza comunicassen las cosas tocantes a su seruicio; y ella respondió, q si, y q lo diese assignado. Pidió don Pedro Laíto a la Reyna, q su Alteza nombrasse los quatro que auia de venir a consultar las cosas tocantes al gouerno del Reyno. Ella dixo que no, sino que los señalassen en la junta, que ella los oyria de muy buena gana todas las vezes que quisessen, y ella estuuiesse para ello.

agora en tiempo de tanta necesidad, con tanta luz y claro juyzio al gouerno de estos Reynos. Alabauan las gentes a Dios, porque assi vluau de misericordia cõ España. Si bien es verdad, no faltaua quien dixesse, q estos testimonios era falsos, y fingidos por los de la junta. Que la Reyna nra tenia juyzio para atender a estas cosas, ni era tratable. Y esto se dezia no solo en Valladolid, mas en muchas partes. Y conforme a esta opinion escriuio Pero Mexia tratando esta materia. Yo escriui lo que hallo en quien lo vio, y que no fue Comune ro, ni amigo dellos. Luego dixo el frayle que fuera de la villa estava mucha gente de guerra. Que si querian y no recebian enojo, q entrarian para llevar presos a los del Consejo. Que si la villa no gustaua, q no entrarian. Concertaron con voluntad de todos que entrassen otro dia, hasta dozientos hombres q bastauan para prender los Consejeros, y que estos los podria llevar a Tordeçillas. Hizose assi, que otro dia entrò en Valladolid Iuan de Padilla Capitan general de la junta con trecentas lanças de Auila, y Salamanca, y ochocientos piqueros, y escopeteros. Adonde se

Quiere Valladolid q entre a prender los del Consejo.

Entra Iuan de Padilla en Valladolid.

les

Lo que Valladolid se holgo con las escrituras sobredichas, creyendo q la Reyna tenia facultad para gobernar.

§. XXXI.

Dieron grandissimo contento al pueblo las escrituras sobredichas, y tenianlo a milagro, que la Reyna al cabo de tantos años de encerramiento, tan retirada de negocios, y del gouerno de sus Reynos, q casi hombre no la veñia, saliesse

Año
1520.

les hizo vn noble recibimiento, dandoles posadas, y todo lo necesario largamente. Que gasto Valladolid sin duelo en todas estas alteraciones, y cierto al principio con intencion bien sana, mostraronse algo menos, harto valerosos los deste lugar sustentando la maquina de toda Castilla.

Luego Iuan de Padilla lleuò presos a los del Consejo, que a la fazon en la villa estauan, que fueron, el Doror Beltran, el Doror Tello, y al Doror Cornejo, y al Licenciado Herrera Alcaldes, y por vn dia los mandò detener en sus casas cò penas, que les puso, y fianças que dieron, poniendo guardas a cada vno, y quitò las varas a los Alguaziles, y justicias, y mandò a los otros oficiales debaxo de grâdes penas, que pareciesen personalmente en Fordeçillas. Y assi otro dia los lleuò presos con mucha gente de acuallo, con el acatamiento y honra que cada vno merecia. Y assi mismo lleuò los libros de Contaduria, y el sello Real, con que sellauan las proouisiones del Consejo. Y para que cò mas autoridad se hiziesse, suplicaron a la Reyna que firmasse lo que por ellos fuesse acordado como personas de su Consejo. La Reyna no quiso. Y assi los Procuradores que alli estauan embiaron a sus ciudades, que les diesse poder para entèder en el gouierno del Reyno por defeto de Governador, y para hazer Consejo. A algunos pueblos lo embiaron, otros no quisieron, teniendolo por ninguno, graue, y peli groso. Y en Toledo vuo Caualleros que sintieron muy mal dello, y le pesaua de que Iuan de Padilla se huiesse metido en tantas honduras, y le embiarò a reprehender, y a sus Procuradores, y no les quisieron dar tal poder sobre lo que tocaua al gouierno del Reyno.

§. XXXII.

Embía la junta vn Frayle para que engañe a los de Palencia.

DEstaua la junta que se le arrimassen las ciudades del Reyno para autorizar y assegurar mas su senamiento, y hazia las diligencias possibles. De Palencia sabian que con poco trabajo los leuantarian, por las inteligençias que con algunos tenían. Embió la junta luego vn Frayle de San Agustín, y dieronle orden que procurasse ganar la voluntad del Vicario

que estaua en lugar del Obispo. Y hechas con el sus diligencias, hablasse luego con la ciudad, diziendoles la obligació que tenían de fauorecer a la junta: pues lo que en ella se trataua, y el fin para que se auia hecho, era el bien general del Reyno. El Frayle fue (que le fuera mejor estar en la celda,) y con mucha libertad y desemboltura, començo a tratar de su embaxada, y a conuocar el pueblo, y predicarla publicamète en el pulpito. Derruofe en esto algunos dias, y quando el Cardenal ya estaua en Rioseco con el Consejo, embiaron a prenderlo. Huuo lugar de echarle las manos, porque en la ciudad auia muchos leales, que estauan escandalizados del mal exemplo del Frayle. Lleuaròle preso a Medina, y dieron con el en la carcel, y dentro de pocos dias aueriguada su culpa le dierrò garrote. Ganaua y merecè esto los Frayles que se meten tanto en los tratos seglares, y no guardan el recogimiento y modestia que pide el estado que profesan, renunciando el mundo y sus bullicios.

Pero no fue tan poco el fruto que el Frayle hizo en Palencia, que casi todo el pueblo se alterò. Huyò el Corregidor, y quitaron las varas a los ministros del Rey, y las dieron a los de la Comunidad, y quisieron que su Alcalde fuesse, Alcalde Mayor del Adelantamiento. Echaron de la ciudad los Promouedores del Obispo, y la Audiencia Episcopal. Hizieron otras nouedades. Quitaron los Regidores que puso el Obispo, y el comun puso otros. Intofe el pueblo a campana tañida, y armados vieron a Villamuriel casa y fortaleza, y a mara del Obispo, y derribaron parte de la torre a quinze de Setiembre deste año de mil y quinientos y venyte. Talaron la mayor parte del foto que llaman de San tillana, que es del Obispo, y hizierò otros daños en la ciudad, y su comarca como si fuera tierra de enemigos, obras proprias de vn vulgo ciego y furioso.

§. XXXIII.

COMo el Cardenal Governador del Reyno viò lo que passaua, y que el en Valladolid no estaua obedecido como denia, antes en peligro de que de todo punto le perdesse el respeto, quiso salirse

Año
1520.

El Cardenal se quiere salir de Valladolid.

Año.
1520.

salirse a vn lugar de vn Señor, donde estu-
niessse seguro. Supieronlo en la villa, y fue-
ronle a hablar algunos de los Diputados,
para saber el iutêto con que se queria yr.
Y el santo varon con mucha mansedum-
bre dixo, q̄ queria retirarse a Medina de
Riosêco con el Almirante. Pero como a
los de Valladolid estaua bien tenerle, no
le dexaron yr. Y pusieron guardas a las
puertas, para que no saliesse persona del
pueblo, que ya temian de que se juntassen
con el Condestable, q̄ se ponía en armas
para resistir a tanta demasia, o tyrania co-
mo en el Reyno andaua; y se auian junta-
do con el los Consejeros q̄ auian escapado
de la prison de Valladolid, porq̄ Cas-
tilla no estuuiesse sin justicia. Quiso el Car-
denal salirse de hecho. Y otro dia bien de
mañana, salio de su casa con ciento y cin-
cuenta personas de apie, y de acuallo, y
con otros muchos principales de la villa,
que yuan a su lado. Llegando a la puente
no le dexaron salir, adonde estuuo vn ra-
to mandando a los suyos que estuuies-
sen quietos, porque algunos se querian poner
en quebrar las puertas, y salir por fuerça.
Pero como en la villa se supo, alborota-
ronse todos diciendo, q̄ el Governador se
yua. Y vino vn Alfonso de Vera Diputado,
y sin tener consulta ni mandato del Capitan
general de la Comunidad, fue a toda
priesa a la campana del Consejo, y co-
menço a dar alarma muy a priesa, y co-
mo se oyó por la villa leuantose vna re-
buelta y alboroto cō tanta confusion, que
espantaua. Quitauan las tiendas, cerrauan
las puertas, salian armados por las calles
todos derechos a la puente, dōde en muy
poco tiempo se juntó vn exercito nume-
roso de gente muy bien armada, de nue-
uas y luzidas armas, que ya estauan todos
dellas bien proueydos. Venian vnos tras
otros a mas correr sin orden, y sin Capitan,
como si la villa se entrara de ene-
migos.

Pues como el Cardenal vió esto, dió la
buelta por la puente adelante, boluendo-
se para la villa. Y estando en mitad de la
puente vnos criados suyos le dixeron; Señor,
deuse vuestra Señoria Reuerendis-
sima estar aqui quedo, hasta ver en q̄ para
el gran denuedo que trae esta gente. Y así

Primera parte.

se estuuo vn poco, y los de su guarda se
luzieron fuertes delante del. Mas cargaua
la gente de la villa, como hormigas. Y a
esta sazón llego don Pedro Giron, a quié
todos tenian gran respeto, como si fuera
su dueño.

Venia encima de vn caualllo armado de
vnas platas, y el almete alto muy dorado
en la cabeza, y vn capellar de grana cu-
bierto. Al galope del caualllo entró por el
tropol de la gente (que era mucha) hasta
donde el Governador estaua, y hizo se
acaramiento, y dióle algunas quejas, en-
tre las quales dixo: Mucho me petá Se-
ñor, de q̄ vuestra Reuerendissima Señoria
se vaya assi, sin que la villa, y el Reyno sea
plazentero. De mi consejo es, si a vuestra
Señoria pluguiere, que se buelta a su po-
sada, porque si mas se det. ene, no sera en
mano de hombres remediar, ni cuitar el
daño que de su yda puede recrecer. Y no
entendiêdo bien esta palabra los criados,
y guardas del Cardenal, quisieron echar
mano a las armas. Y algunos que estauan
allí cercanos de los de la villa como vie-
ron esto, dieron voces: A las armas, a las
armas, Comunidad, fauor, fauor. Aquí se
leuantaron tantas voces con tanta confu-
sion, y ruydo, q̄ sino fuera por el Preside-
nte de la Chancilleria que estaua allí, y don
Pedro Giron, y otros Caualleros que los
detuuieron, y apaciguaron, a penas queda-
ra hombre con la vida de los que eran cō
el Cardenal. Y apaciguado, el Cardenal se
boluó acompañado de su guarda, y de
los otros Perlados, y Caualleros, y en pos
del toda su recamara como auia salido. Y
toda la gente armada de la Comunidad
yua delante tocando los atabales y trom-
petas en son de guerra, y así lo lleuaron a
su posada con toda la reuerencia, y acata-
miento devido. Dize mas este autor, que
como toda la gente yua en hileras por las
calles armados tan ricamente, y con tan-
to orden de guerra, tocando trompetas,
pifanos, y arabales, que eran mas de qua-
tro mil hombres armados, que era la cosa
mas vistosa del mundo: y que serian las
doze del dia quando el Cardenal entró
en su casa. De manera, que se gastaró mas
de seys horas en esta porfia, de querer se el
Cardenal yr, y los de Valladolid dete-
nerle.

R

Año
1520.Peligro grã
de que hu-
to en la
puente.Gente de
armas nu-
ba y luzi-
da de Vall-
doind.Tañen en
Valladolid
la campana
de San Mi-
guel.

Año
1520.

nerle. Quexauase mucho el Infante de Granada Capitan de Valladolid, porque sin su orden se auia tañido la campana de San Miguel, y auia salido la Comunidad armada, y queria dexar el oficio. Y assi se mandó debaxo de graucs penas; q̄ ninguno fuesse ofado de tañer la campana, ni salir con armas, sin orden del Capitan. Y queriendo castigar al Vera huyó a la junta de Tordesillas. Ordenó Valladolid que cada veynte y cinco vezinos tuuiesen vn Capitan particular, para que quando fuesse menester se guiasen por el, y el por el Capitan general. En Tordesillas se supo luego lo que en Valladolid auian hecho con el Cardenal; y el buen orden que tenia para gouernarse en la guarda y defensa de la villa, y embiaron luego vna persona con carta de creencia, para que en nombre de la junta diesse las gracias al pueblo, y lo pusiesse en las nubes loando su valor, con que les leuantauan los animos para hazer mayores desatinos.

§. XXXV.

Sale el Cardenal de Valladolid disimuladamente.

Viendo el Cardenal que no podia salir de Valladolid publicamente, y lo que importaua el salir de alli, donde no tenia mas que vna honrada prision, acordó de salir disimulado. Y assi se fue vna noche disfracado, y solo, y auia ya diez dias que era ydo, y aun no lo sabian, y la guarda de acuallo de su persona tampoco. Los de apie se salieron el dia antes de dos en dos. Y despues embió el Cardenal a rogar a la villa, que le embiasse su hacienda, y que tuuiesen por cierto que su salida no auia sido por enojarlos, ni los enojaria; y que el auer salido, cumplia assi alseruicio de su Alteza, y porque no reuia ya que gastar en la villa; que donde quiera que el estuuiesse, haria lo que a todos cumpliesse. La villa le cmbió toda su ropa con todo cumplimiento y cortesia a la villa de Rioseco, donde se fue a esperar al Almirante.

Diferencia entre los de Valladolid.

Quieren matar a su Capitan.

Huuo en estos dias en Valladolid particulares encuentros entre los de la Comunidad, y su Capitán el Infante de Granada. Quisieronlo matar, trataronle mal de palabra, pusieronse en armas muchos contra el. El salió a la plaza con mas de seys-

cientas lanças para prender a Alonso de Vera, que lo reboluia todo; (y dizen que era vn freno) y a otros semejantes atreuidos. Quexaronse en la junta, y en ella proueyeron, que el Infante de Granada dexasse el oficio de Capitan, porque era mucha costa darle cada mes treynta mil marauedis. Que ninguno lo pudiesse ser que no fuesse natural de la villa. Que bastaua que fuesse Capitan general para lo de guerra don Diego de Quiñones. Mas el Infante se agrauó, y el negocio se puso por mandado de la junta en votos, y tuuo muchos de su parte, y la junta le confirmó el oficio, y que el perdonasse a Alonso de Vera, y a los que le auian injuriado, y mandaron que no se hiziesse juntas, ni se pidiesse las cosas por armas, sino por justicia y razon. Que luego se pena de cien açores saliesse de Valladolid todos los vagamundos, y que no tuuiesse oficio. Y assi se pregonó en Valladolid dia de San Lucas.

§. XXXVI.

Por el mes de Octubre deste año estando toda la Comunidad de Valladolid votando, sobre si el Infante de Granada seria Capitán general, o no, vino de parte de la junta vn Procurador, y les hizo vna platica en nombre della pidiendoles que se cõformassen, y que no se diuidiesse, ni anduuiesse en passiones, porque tenian muchos enemigos, y auian comenzado vna cosa de las mas graues, y arduas del mundo. Que si sus coraçones no se huiera leuantado a esto, ellos, y sus mugeres y hijos quedarán en miserable seruidumbre. Que deuián con animos varoniles y buen deseo por seguir esta demanda, y hazer espaldas a los Caualleros que se auia puesto en ella, para que les pudiesse ayudar a salir de la mala ventura en que estaua. Porque sabiendo los Señores de la junta, que Valladolid era la mas noble, y mas principal villa de todas las Españas, y que auia sido principio de todo su bien, como hizo en lo passado, poniendo sus personas y vidas al tablero, que era mucha razõ darles parte en las cosas que han hecho. Y que para esto embiaban a les hazer saber que de noche y de dia nunca

Año
1520.

La junta amonesta a Valladolid que se conformen: que tienen enemigos, y lo mucho que hazen por el bien del Reyno.

Año.

1520.

Justificaci6
de los de la
Junta.

nunca parauā, trabajando siempre en seruicio de nuestro Señor, y del Rey, y bien comun del Reyno, ni comiendo, ni veniēdo con concierto, desuelandose con mucho estudio, para que Dios y el Rey sean seruidos y acatados, y el Reyno para siēpre libre, dexando sus proprias casās, haciendas, hijos y mugeres, desuelandose cō mucho trabajo por buscar el remedio del pueblo, sin ningun interes. Que antes que entraassen en la junta de Tordeſillas auian jurado todos, que ninguno procuraria para si, ni para sus hijos ni mugeres, ni amigos, rentas ni oficios, ni beneficios. Porque mas sin interes, y lealmente pudiesen seruir al comun. Que siendo cada vno de los de la junta Cauallero, y viniēdo con el Rey, estauā libres de los pechos que en el Reyno se echassen. Y que pues ni por lo que esperauan, ni por librarſe de lo que pagauan se auian puesto a tanto riesgo, y ellos no eran mas de cinquenta, que se ayudassen y fauoreciesen, y amallasen en este negocio que tanto tocava a todos: que la junta sin ellos, y sin su fauor podia hazer poco, siendo la causa de suyo ardua y peligrosa. Que certificaū a Dios que antes de ocho dias saldria de la junta tanto bien, que Castilla quedaria pacifica, foscigada y rica como lo estaua de antes. Porque no esperauan sino los capitulos de las ciudades del Reyno, para dellos tomar lo mejor. Lo qual se facaria de molde, y se embiaria por todo el Reyno, para que todos viesſen tanto bien como salia de aquella junta. Estos capitulos que en la junta se apuraron, con que pensauan (como aqui dizen) remediar a Castilla, pondre en el libro siguiente como ellos fueron. En Valladolid se alegraron todos grandemente cō esta platica y promesas, que de parte de la junta se les ofrecieron. Y quedaron llenos de mil buenas esperanças, que dentro de siete meses vieron vanas. Ofrecian sus haciendas muy de gana, sus vidas, y ser a manos llenos en defenſa de la santa junta (que assi la llamauan.)

§. XXXVII.

Hablauan mal vnos de otros, sin mirar que esta es vna de las mas viles venganças de la tierra, dela qual no vñan Primera parte.

fino gente comun y baxa. Los que eran enemigos de la Comunidad dezian: Que no se mouian los Caualleros della, sino por particulares respetos y ambiciones. Que don Antonio de Acuña Obispo de Zamora, (cuyos cuentos aun no han llegado) queria ser Arçobispo de Toledo: don Pedro Giron que lo hazia por el Estado de Medina Sidonia: el Conde de Saluatierra que queria las Merindades: Fernando de Aualos vengar sus injurias: Iuā de Padilla ser Maestre de Santiago: don Pedro Lasso ser Señor de Toledo: Quintanilla mandar a Medina del Campo: Fernando de Viloa echar a su hermano de Toro: don Pedro Pimentel alçarſe con Salamāca: el Abad de Cōpludo ser Obispo de Zamora: el Licenciado Bernardino Ier Oydor en Valladolid: Ramiro Nuñez apoderarſe de Leon: y Carlos de Luna y Arellano ser Señor de Soria. Anſi andauā las lenguas mas sueltas que las manos (si bien no dormian) haziendo mil disparates. Y ya algunos Caualleros se veſhan tan empeñados, y tan adelante en este desorden, que no podian boluer atras, ni tampoco sabian de quien fiarſe.

*Leuantamiento de Valencia
del Cid.*

§. XXXVIII.

EL leuantamiento de Valencia que dexamos comenzado, por ser el mas ciego y peligroso que huuo en España, antes de passar adelante con la historia de lo que las Comunidades hizieron en Castilla, quiero escriuir y senecer aqui. Que fueron tales, que si bien ay dello historias y memoriales lastimosos, no dizen la mitad de lo que fueron.

Precedieron a este miserable desconcierto dentro en Valencia algunas temerosas señales. El año de 1517. el río que passa por Valēcia, que a penas trae agua, crecio y salió de madre, tanta que puso a Valencia en el mayor aprieto que jamas se vió. Viose assi mismo muchos dias y noches por las calles de Valencia vn león muy brauto, que con bramidos corria por ellas,

Año

1520.

Lo que de
z a los lea-
tes de los
Comune-
ros.in
un
unValencia
del Cid.

Año
1520.

ellas, del qual huya la gente con grandissimo pavor, y si algunos tenían animo de esperarle para ver lo que era, no veñia cosa. Otras cosas cuentan desta mar que sucedieron en los años de 17. y 18.

Dixé como al tiempo de partir el Emperador en la Coruña nombró por Virrey de Valencia a don Diego de Mendoça, hijo del Cardenal don Pedro Gonçalez de Mendoça, y hermano de don Rodrigo Marques de Cenete. Y estando sirviendo su oficio en Valencia, quando ya el pueblo agermanado començó a competir cō la Nobleza, y perseguir a los Caualleros, y maltratar a sus criados, y Moñiscos vassallos con gran desuerguença y atreuimiento. El primer escandalo que sucedio, fue, que passando dos esclauos de dō Ramon de Cardona Señor de Cattalla, por la calle de nuestra Señora de Gracia quartel de la ciudad, donde mas Comuneros auia, los oficiales que estauā trabajando a las puertas, se burlaron como fueren dellos: porque los esclauos les respondieron, tomaron las armas, y los acuchillaron, matado vno de los negros; y queriendo matar al otro que se defendia, vn hombre que a caso pasó por alli, que se llamaua Diego Pisador, y era salinero, se apiadó del negro, y se puso en defenderlo. Fue tanto lo que se ofendieron del, que dexádo al negro dieron tras Diego Pisador, y le persiguieron atrauessando toda la ciudad, y el se metió en su casa por guarecer la vida, y se la combaticieron siendo poco antes de medio dia, sin osar la justicia ponerse a remediarlo. Cerca desta casa está la Iglesia de San Nicolas, y los Clerigos della por apazigar esta gente facaron el santissimo Sacramento, y llegaron cō el a la casa, y los Comuneros teniendo algun respeto a quien tanto deuian, cessaron del combate y se apartaron algo. Diego Pisador no renidose por seguir, si quedaua alli, quiso meterse en la Iglesia, y baxó, y tomándole el sacerdote q̄ lleuaua el Sãto Sacramento, le puso a su lado, y yendo assi cō el a la Iglesia, los Comuneros arremetieron con el y le mataron a puñaladas. Acudió a este ruydo Auendaño pelayre autor y cabeça de la Germania, dicen, que para estoruar este

daño y defacato tan grande; mas no fue: ello assi, porque hecho el mal recaudo y muerte del hombre, se entró en vna casa, y reuentó luego alli, muriendo miserablemente, dicen que de colera por el desorden de aquel exceso. Estos y otros desordenes hizo este pueblo antes que el Emperador saliesse de España, y los Nobles y Caualleros le auisaron dello. Remitiase a Xeures, y como sus cuydados eran mas por yrse con su tesoro, que por el remedio de España, no curó dello. Lo mas que se hizo, fue, remitirlo al Infante don Enrique Duque de Segorbe, para que el concertasse y pusiesse en razon a esta gente. Y si bien el Infante auisó dello al Emperador, olvidose la gente de su gouierno, engolfados en lo que mas les yua, y assi se acabó de declarar el rebeliō, y malas intenciones de la Germania: porque llenando a justiciar a vn hombre por graues delitos, salierō los Comuneros, y mano armada en medio de la plaça publicale quitaron a la justicia, maltratando a los ministros della. No auia Señor ni Cauallero que anduiesse por la ciudad a quien no valdonassen, y escarneciesen los agermanados. Y llegó a tanto, que estando la muger de vn sombrero en su casa en la plaça de Santa Catalina adereçando vn sombrero, con vnos hijuelos suyos, passando por alli vnos Caualleros, la madre dixo a los hijos, que mirassen aquella gente que passaua: y preguntando los muchachos a la madre, que porque les dezia que los mirassen? ella les dixo, porque quando seays grandes podays dezir, que visties los Caualleros. Dixo esto la muger, porque la gente comun tenia pensamientos de consumir la nobleza del Reyno todo, sin que quedasse rastro della.

Por la muerte de Auendaño el pelayre, leuató la Germania otro tal por cabeça y Capitan suyo, llamado Sorolla, también pelayre, grandissimo vellaco y atreuido, el qual entre otras maldades que hizo fue subir a la sala de la ciudad, quando se traraua de elegir Inrados, y entre otras cosas q̄ dixo a los del Regimiento de parte de la Germania fue, que sino hazian lo que alli les dezian (que era meterlos en el Regimiento) que aquellos ladrillos

Año
1520.

Año
1520.

auian de manar sangre. Y cumpliose esta amenaza, porque los Jurados hizieron la elecion conforme a los fueros y costumbre de la ciudad, y el pueblo se indignò tanto, que hizo los delatinos que aqui veremos. Y con estos animos y disposion hallò don Diego de Mendoça este Reyno, quando vino a gouernarle. Y entendiendo Sorolla, y Vicente Periz, y vn Iuan Carro, y otros cabeças de la Germania, que el Virrey sabia muy bien sus voluntades, y el estado de las cosas, y que dissimulaua entendiendo que de miedo, y tambièn por faber las fuerças que tenia su Germania, y credito en el pueblo, fingieron y dieron traça que Sorolla se escondiesse en su casa, y no saliesse della, y que los demas saldrían por Valencia, y dirían a sus amigos y aliados, que el Virrey auia llamado a Sorolla, y no parecia, que entendian que le auian dado garrote, o que estaua cerca dello, y q̄ no se deua sufrir que aquel hombre padeciesse, por ser defensor del bien comun.

Echòse la voz y creció tanto, è indignò los animos de manera, que en vn punto se alborotò la ciudad, y acudierò a sus Cofradias, y salieron dellas armados con caxas y vanderas tendidas, y assi fueron a las casas del Virrey, (que eran las del Còde de Ribagorça) apellidando: Muera el Virrey sino nos da a Sorolla. El Virrey estaua en su casa con algunos Caualleros, y estos y sus criados tomaron las armas, y defendierò las puertas y ventanas de vnos entrefuelos por donde era el combate, y tal que oy en dia en las ventanas estan señalados los picazos que les dauan, y fue necesario sacar a Doña Ana de la Cerda muger del Virrey por los terrados de la casa, y lleuarla a otra lexos de aquella, assegurando su persona. Durò el combate el dia todo, y estando la ciudad en este confuso, y turbacion tan grande, siendo ya de noche, quiso Dios q̄ vna muger vezina del Sorolla le viò en su casa; y como la gente dezia a vezes que combatian al Virrey por la muger de Sorolla, esta muger alumbrada del cielo, dixo al Obispo de Segorbe que posaua alli cerca, como ella por sus ojos auia visto bueno y sano al Sorolla en su casa. Entonces el Obispo

Primera parte.

fue en casa de Sorolla, y entrò en ella por fuerza, y le hallò escondido: y reprehendiéndole su bellaqueria y maldad, respondió el Sorolla, que de miedo no osaua salir. Mandò el Obispo enfiar sus mulas, y el se puso en vna, y el Sorolla en otra, y con muchas hachas lo lleuò por la ciudad a casa del Virrey, para que viesse que ni era muerto, ni el Virrey le tenia preso. Quando los agermanados vieron a su Sorolla, con mucha alegria cesaron del combate en que auian gastado aquella, y casi toda la noche.

Despues desto prendieron a vn hombre sentenciado a muerte. Y como fuefe emparentado, mandò el Virrey que luego le confessassen, y diesse garrote, porque fuefe primero muerto, que los parientes acudiesen a pedir por el. Los treze Sindicos y Sorolla, echaron fama, que le matauan sin razon, y oyendo esto la ciudad luego se alborotò y puso en armas, y fueron a la carcel, y sacaron el preso. Y entendiendo que el Virrey juntaua gente para venir a resistirlos, fueron a sus casas, y le cercaron en ellas, y apretaron de manera, que el Virrey diò orden como sacassen a su muger de Valencia, y el en grupa de vna mula de vn Cauallero emboçado se salió tambien de la ciudad: y yendo por vna calle sintieron parte de los agermanados, que entraban en vna de sus Cofradias, y rodearon por otras calles por no ser sentidos dellos.

Salido el Virrey desta manera, desamparando la ciudad, toda la Nobleza, y Caualleria le siguiò, y se salieron della con sus mugeres, y hijos, retirandose a sus lugares, y el Virrey y su muger se fueron a Costentayna, porque era deudo del Conde de Costentayna. Y los Caualleros dexando sus mugeres è hijos pequeños en seguro, con sus armas, y caualleros, y gente que pudieron juntar armada, acudieron, vnos al Virrey don Diego de Mendoça, y otros al Infante don Enrique, y al Duque de Segorbe don Alonso su hijo, apercibiendose todos a seguir la voz, y seruicio del Emperador contra los rebeldes. A los quales todos derribaron las casas, y se las quemaron, y saquearon las haziendas. Y luego dieron en

R. 3

hazer

Año.
1520.

Año
1520.

hazer otros mil males haziedo cosas que es verguença dezirlas (tan feroz es la bestia del vulgo quando pierde el freno.)

Armáron los esclauos, recibieron muchos Moriscos por soldados. De Costenayna se pasó el Virrey a Xatua, los vezinos desta ciudad le pidieron licẽcia para hazer alarde día de San Bartolome. Y como no se la diessè perdieronle el respeto, y salierõ y hizieron el alarde en su presencia. Y temiendose el Virrey de trato doble de Valẽcia, subiose en la fortaleza. Lo qual visto por los de Xatua pregona- rõ, que so pena de la vida alguno le diessè comida ni promission alguna. Viendo esto el Virrey fueße a Denia, porq̃ si le cercassen por tierra, pudiesse escaparse por mar. Como los de Valencia supiesten que Xatua se auia reuelado, y que el Virrey auia huydo a Denia, ocuparon las rentas Reales, assi del general, como del peage. Y para esto fueron a las casas de los derechos, y quebrantaron las tablas, y tomaron los libros, y dixero tales palabras, que fueron peores que las obras.

Viendose los de Valencia Señores de la ciudad por auerla desamparado el Virrey, y Caualleros, ordenaron el regimiento della. Nombraron treze personas que la gouernassen y defendiessen, a los quales llamó los treze de la Germania. Estos nombraron por General de la guerra a Iuan Caro, que tenia tienda de açucar, y tuuieron sus inteligencias por todo el Reyno. De tal manera, que como se deramò la nueua, que Valencia era rebelada, y Xatua, y el Virrey huydo, luego la ciudad de Orihuela, y el Marquesado de Helche hizieron lo mismo. De manera, q̃ no quedó ciudad ni villa, que no se reuelasse, imitando a Valencia, tratando a los Caualleros y veziuos Nobles con la tyrania y deluerguẽça que en Valencia. Y los Caualleros con sus armas, fuerças, vassallos, y haciendas, acudieron a seruir a su Principe. De manera, (y es muy notable y digno de estimarse) que ningun Cauallero ni hombre Noble de todo este Reyno, se hallò de la parte de aquella vil Comunidad, sino que vnanimis y conformes auenturaron sus vidas, y haciendas en seruicio de su Rey, si bien ausente y

fuera destes Reynos: y consintieron fa- quear sus casas, abrasar sus haciendas, destruyr sus lugares, por la fidelidad que deuian a su Principe.

Fue Capitan del leuantamiento de Orihuela, vn vezino que se llamaua Palomares, el qual fe hizo tan absoluto Señor de aquel pueblo, (siendo el vn pobre escudero) que muchas vezes facua cinco mil hombres en campo para pelear, aunque despues lo pagò bien. Los agermanados como ya auian perdido la verguença al Virrey, acordaron de perder el temor a Dios. Y para esto hizieron vn monipodio, en el qual determinaron de robar todas las riquezas de los Monesterios e Iglecias. Y como se descubrió, los leales rogaron a don Rodrigo de Mendoça Marques de Cenete, que tomassè las varas de justicia por el Rey, y assi lo hizo. Y el como buen Cauallero ahorcò a tres alborotadores, y assi se remediò el robo que querian hazer, y se quietò la ciudad por algunos dias. Mas luego salieron los agermanados en campo para yr a Denia, y echar al Virrey del Reyno. Salieron diez mil hombres armados de Valencia. Saliò la Clerecia con sus capirotes en las cabeças, y Cruzes en las manos, y pusieronse a la puerta de la calle de San Vicente, y quando salian los agermanados, dezianles los Clerigos y Religiosos: Señores misericordia, misericordia. Respondieron ellos: Iusticia, justicia, cuerpo de Dios. Y quiso el por ser sumamente justo, que redundasse sobre sus cabeças, porque los mas de los que esto dixeron, o murieron en batalla, o fueron justiciados. Fueron Capitanes desta gente Iuan Caro, y Sorolla.

Apoderados de la ciudad de Valencia los Comunceros, saliò Iuan Caro cõ muchos dellos a sitiar el Castillo de Corbera, que es seys leguas de Valencia. Cercollo, y estandolo combatiendo con alguna artilleria que traxo don Geronymo Vi- que (que a esta fazon estaua en nuestra Señora de la Murta Monesterio de Frayles Geronymos, media legua distante del castillo) tuuo forma como hablar con Iuan Caro, y por sus buenas razones dexò

Año
1520.Sitian a
Corbera.

Año.
1520.

dexò el còmbate del Castillo. Lo qual entendido por los treze de la Germania, priuaron a Iuan Caro del oficio de Capitan general, y lo dieron a Sorolla. En esta ocasion el Virrey con la gente que se le auia llegado, fue en socorro del castillo de Corbera con su exercito a Gandia: y Sorolla con el suyo en busca del Virrey, haciendo gran daño en los lugares de don Geronymo Vique, por lo que auia persuadido a Iuan Caro. Llegido a Gandia se encontró con el exercito del Virrey; y se dieron la batalla, en la qual murió mucha gente de ambas partes, y lleuaron la vitoria los Comuneros, con gran mortandad del exercito del Virrey, el qual con el Conde de Oliua y otros Señores, y Caualleros que quedaron viuos, se retiraron a Denia, siguiendolos Sorolla con su gente. Y llegados al lugar de Vergel (que es vna legua de Denia) Mofsen Baltasar Viues, Señor de aquel lugar los recogió, y defendió de fuerte, que passaron saluos a Denia, donde hallando vna naue se embarcaron, y desembarcaron en la villa de Peníscola, de donde fueron a la villa de Morella para rehazerse de gente, y boluer a la defenfa del Reyno. Y Sorolla boluio con su exercito a la ciudad de Valencia donde entrò alegre y vfino como vencedor. A esta fazon auia salido en campaña el Duque de Segorue don Alfo de Aragon con la gente que pudo hazer de los Caualleros, y sus vassallos: porque muchos Caualleros auian venido personalmente a feruir al Emperador, siguiendo al Governador de aquel Reyno, que era don Iayme Ferrer, hijo de don Luys Ferrer mayordomo que fue de la Reyna Doña Iuana estando en Tordeyllas, que en razon de su ficio era Capitan de la Caualleria, de fuerte, que se hallaron con el Duque de Segorbe, cieto y setenta Caualleros, que yuan con el Governador, como general de la Caualleria, y mas de quatro mil Infantes, y siendo la villa de Monuedro) que otro tiempo fue Sagúto) la mayor fortaleza que los agermanados tuuieron, donde por ser fuerte, y estar quatro leguas de Valencia, se recogieron y hizierò fuertes en ella. El Duque con su exercito vino acercandose a

Primera parte.

Monuedro. Y auiendo se aloxadò en Almenara legua y media de Monuedro, tuuo auiso como salian en su busca los Comuneros, con exercito de mas de ochò mil hombres, y algunos cauallos, alentados con la vitoria que auian auido del Virrey, y focorridos de los Comuneros de la ciudad de Valencia, con gente que les auian embiado, pareciendoles que si desbaratauan al Duque de Segorbe, quedauan por Señores de todo el Reyno. El Duque ordenò luego a don Iayme Ferrer que con la Caualleria saliesse a reconocer los enemigos, y le fuesse dando auisos, porque le yua siguiendo con la Infanteria lo mas presto que pudiesse. Saliò dò Iayme con muchos, y que yuan marchando por las cordilleras de vnòs montezillos que ay de Monuedro a Almenara, tomando sitios fragosos y fuertes, para que la Caualleria no pudiesse hazerles daño, creyendo que eran mas de los que eran. Dò Iayme llegó cerca prouocandoles a escaramuçar, y los Comuneros como vieron que era tan poca la Caualleria, se acecaron escaramuçando, los Caualleros los yuan sacando a lo llano, y quando dexaron los montezillos con alguna desorden, embiò don Iayme auisò al Duque, que si queria alcançar vitoria, marchasse apricista con la Infanteria, porque la Caualleria no podia dexar de dar Santiago al exercito enemigo, porque confiava en Dios de romperlo. Con este auiso marchò el Duque apricista, y llegó a tiempo, que ya don Iayme auia dado Santiago a los enemigos, y le lleuauan de venciada: pero la Infanteria peleò tan esforçadamente que alcançò vitoria de los enemigos, dexando muertos mas de cinco mil, por lo qual se llama oy el sitio donde fue esta batalla. El campo de la matança. Con esta vitoria se restaurò el Reyno, y si se perdiera, los Comuneros fueran señores del sin contradiccion alguna. Estando en este estado las cosas, el Virrey boluio a rehazerse de gente, y fue con su exercito campeando sobre Alcira, y Xatua, porque con la vitoria del Duque estauan amedrentados ya los Comuneros. Los de Xatua, y Alcira, salieron con su exercito

R 4

buscando

Año.
1520.

Vitoria del
Duque de
Segorbe.

Sorolla vó-
ce el Vir-
rey.

Año
1540.

buscando al Virrey vna legua antes que llegasse a la ciudad, y topandose en los campos de Belluz, se diéron la batalla, y fue tan peleada y sangrienta, que estubo en vn peso sin reconocerse vñtaja de ninguna parte, hasta que venida la noche dexaron de pelear bien heridos y cansados los del vno y otro campo, retirandose cada vno a reparar, y curar los heridos. En este tiempo las ciudades de Orihuela, y Alicante con todos los pueblos de su gouernacion (que son quatro leguas de la ciudad de Murcia) se acomunaron con la ciudad de Valencia. Pero los Caualleros, y gente honrada siguieron a su Governador don Pedro Maça, Señor del Estado de Maça, que le fue forçoso desamparar estas dos ciudades, y el castillo de Orihuela, de que era Alcaide. Pero vn valeroso Cauallero don Jayme de Puyg (que era Teniente del castillo por el Governador) con quinze o veynte hombres se puso en su defensa, y quando los Comuneros de la ciudad, matando, y saqueando las casas de los Caualleros, començaron a sitiari y combatir el castillo. El Marques de los Velez don Pedro Faxardo Adelantado mayor del Reyno de Murcia, quando tuuo auiso de que Orihuela se auia leuantado juntò la gente que pudo, y marchò a dar focorro a los Caualleros, por tener orden del Emperador para acudir con gente al Governador de Orihuela en las ocasiones que se ofreciesen. Don Pedro Maça que andaua por el campo con la Caualleria y sus vassallos, se juntò con el Marques de los Velez, y los Comuneros de la ciudad de Orihuela, y su gouernacion, que eran mas de ocho mil, salieron en busca del Marques y Governador, hàzia la punta de vna sierra que llaman Rajolar, con intento de pelear, por entender que les eran superiores en gente. El Governador tratò con el Marques de socorrer al castillo de Orihuela, que estaua en gran necesidad, meriendiendo sacos de bastimentos en grupa de los caualllos, mientras el començaua a pelear con los Comuneros, que el procuraria boluer a tiempo de pelear con los enemigos. Hizose assi, y cerrando el vn campo contra el otro, don Pedro Maça

tomò la senda que yua al castillo, donde llegó, con sus caualllos, y metiò el bastimento que lleuaua por vn postigo, y boluiò a la batalla que ya andaua bien sangrienta. Pero el Marques huuo vitoria de los Comuneros, degollando mas de quatro mil, con la qual se allandò toda la tierra de Orihuela. El Marques viendo quan inficionado estaua todo el Reyno, y la mucha gente que con la vitoria se le auia juntado, (porque siempre el vulgo sigue la parte superior) marchò con su exercito por el Reyno adentro, y cada dia se engrossaua tanto, que quando llegó cerca de Valencia, passaua de onze mil hombres, y lleuaua treze pieças de artilleria, con el qual llegó a Parerna, lugar que està a la vista de Valencia, amenaçando a la ciudad. Y por andar en tratos de rendirse, boluiendo el Virrey a la ciudad, el Marques retirò su exercito, y boluiò al Reyno de Murcia, pareciendole que ya quedana todo allandado.

Despues desto no se concluyendo los tratos que el Marques intentò con los de Valencia, los agermanados se retiraron a Xatua, y alli hizieron Capitan a vn vellutero que se llamaua Vicente Periz, y combatièron la fortaleza, y la entraron porque estaua mal proueyda, y los agermanados pelcauan de buena gana. De todo lo sobredicho huuo algunos pressagios har-to notables, porque Marres veynte y siete de Mayo en la tarde cayò vn rayo sobre la Iglesia del Assu de Valencia, que derrocò el chapitel, y quebrò el relox, que no auia otro en toda la ciudad. Y a doze de Setiembre jueues en la tarde creciò el rio de Valencia de tal manera, que tal no se auia oydo, ni visto, como lo dizè vnas letras q̄ se pusieron en la puète que està a la puerta de Serranos. Hizo grádissimos daños en edificios, heredades, molindas, è hòbres que ahogò. Y si como fue la creciète de dia fuera de noche, el daño fuera incomportable. A 26. de Mayo año de 1520. viernes por la mañana començò a tronar y a pedrear, y subitamente en vna heredad que estaua entre el Conlado de Olina, y Ducado de Gandia, cayeron de las nuues tres piedras de color y manera de pedernal, y viò Fray Anto-

Año.
1520.

Vitoria del
Marques de
los Velez.

Victe Periz
Capitan
de la Ger-
mania de
Valencia.

Rayo que
cayò sobre
la Iglesia de
Valencia, y
mal nota-
ble que hi-
zo.

ño de Guenara Coronista del Emperador, y Obispo de Mondoñedo; colgada la vna en Santa Maria vna legua de Olina, que por lo menos pesaua vna arroba, y todos los que vnan alli en romeria hurruan della lo que podian, y por esto la colgaron de lo mas alto de la Iglesia con vna cadena. Duraron las alteraciones de Valencia hasta los años de 1521. y 22. y a. que nos esperen las de Castilla, quiero anteponer aqui todo lo que tocara a los de Valencia.

Es tan notable el caso que quiero contar, que admiraran las gentes ver quan ciegos andauan los miserables hombres que seguian estos leuantamientos. No auia cosa mas cierta en España, que el Principe don Juan vnico de sus padres los Reyes Catholicos heredero de estos Reynos, murió en Salamanca con gran dolor, y sentimiento de sus padres, y de toda España, y en esto jamas huuo duda ni opinion. Pues en este tiempo de las Comunidades ciegas, los de Valencia agremiados, lo estauan tanto que vn hombre vil aduenedizo que se juntò con ellos, viniendo huuyendo de Africa lo recibieron, y creyeron por el Principe don Juan, y lo juraron por Rey, y los mandò y rigió dos años, hasta que tubo el fin q merecia, como aqui veremos. Queda visto con quanta liuidad se comenzaron las guerras y alborotos de Valécia, fue pues el caso assi. En el año del Señor de 1512. vn mercader Vizcayno q se llamaua Iuan de Vilbao, fue a tratar a la ciudad de Oran. En el nauio en que yua juntósele vn hombre, el qual le dixo que sabia muy bien leer y escruiuir, y otras lenguas. Y que si queria concertarse con el, podria seruirlle de enseñar a sus hijos, y ser factor de sus ratos. Lo qual oydo por el mercader concertose cõ esse, y en el puerto de Cartagena embarcole consigo, y pẽsana que en toparle era el mas bienaventurado del mundo, porque tenia quien le criasse los hijos, y se los enseñasse, y quien le guardasse y auentajasse la hazienda. Este hombre era de estatura pequeño, la cara tenia delgada, la tez del rostro algo amarilla, los ojos espátosos, assi como verdnegros, tenia pocos cabellos, y menos barbas, hablaua poco, en el viuir parecia

honesto, comia demasiado, y en el beuer templado, sabia la lęgua Española y Arabiga, y Hebrea. No se alcanço a saber quię fuese su padre, mas de que quando lo castigaron confesò ser hijo de vn Iudio, y que era circunciso, y que nunca fue bautizado, porque el y su padre se passaro en Berberia en el año que echarò los Indios de Castilla. Estuuo en Oran en casa de aquel mercader hasta el año de 1516. que fueron quatro años. Y por ganar mas la voluntad de su amo dixo, que se queria mudar el nõbre, y llamarse como el Iuan de Vilbao. Y andando mas adelante el tiempo, como el mercader hiziese ausencias de su casa, y dexasse encomendados a aquel su criado la muger y hijos, y tiẽda, vna vez que boluiò de Castilla fue auisado, que aquel luã de Vilbao su criado no era seguro, que vnos dezian que con su muger, otros que con su hija andaua rebuelto. Y el mercader como hombre prudente echolo luego de su casa sin dezir a nadie la causa porque lo echaua, porque no podia el quitar a su criado la vida, sin quitarle a si la honra. Auia a la fazon en Oran vn Corregidor algo moço, el qual no sabiendo por q el mercader ama despedido a su criado Iuan de Vilbao, lo recibió en su seruicio para que fuese su depefero. Y como el Corregidor tuuiese vna manceba secreta, procurò tener amistad con ella, y aun enseñarla a ser hechizera. Porque este mal hombre de Iuan de Vilbao no solo era Moro, y Iudio, pero preciaualse de Nigromantico. Acordò la manceba de dezir al Corregidor su amigo como la seguia el despenfero, y que le enseñaua cosas de hechizeras, en especial que concertaua con ella de darle a el bendizos, para que entre ambos a dos fuesen para siempre fixos los amores. Lo qual todo como lo oyò el Corregidor quedò espantado, porque pensaua que tenia segura su casa, y manceba con Iuan de Vilbao, como si la tuuiera en guarda de algun Eunuco. El Corregidor, aunque del todo al presente no dio credito a las palabras de la manceba, al fin estuuo mas auisado para mirar por su casa. Y como hallasse por verdad todo lo que le auia dicho, en especial q hallò los hechizos que tenia

para

Año
1520.

El encubier
to de Valécia embu-
terro.

Talle del
encubierro.

Año
1520.

Año

1520.

para darlos, mandole llenar a la carcel publica, y de alli le sacaron vn dia de mercedo, y puesto en vn borrico cõ los hechizos al pescueço le dieron por las calles publicas de Oran cien açotes, quedando todo el pueblo espantado de vn vellaco tan encubierto, porque tenian todos del muy buena opinion. Así mismo le desterraron de Oran, y huno de boluerse en España, y desembarcò en la costa de Valencia, y fue quando el Reyno andaua tan rebuelto como digo. Hizofe con sus embustes gran parte con los agermanados ladrones, que andauan en Algecira, y ganò con ellos grandissima opinion y credito. Entrò en Xatiua llamandole don Enrique Manrique de Ribera, y como era tan grã embustero, y los agermanados de tan poco entendimiento y tan ciegos y apasionados, vino a ganar tanta opinion entre ellos, que le hizieron su General: y llegó a ser tanto con ellos, que por Dios, y por Rey le tenian. Vicente Periz le reconocia, con ser este tyrano la cabeça de los agermanados rebeldes de Valencia. Dixo, que lo embiaua Dios para darles libertad, y que les descubriria muchas armas y dineros. Los de Xatiua le seguian como a su Redentor, llamauanle el encubierto, y que Dios le embiaua para remediar los pueblos.

Prendieronle y ahorcaronlo, y les hizo creer que era el Principe don Iuan hijo de los Reyes Catholicos, y que por ciertas reuelaciones, y causas secretas de los juyzios de Dios, conuino encubrirse al mundo, y que agora que estos Reynos estauan tan perdidos, y con tanta necesidad de Rey natural que los amparasse, y defendiesse, y boluiesse a su antiguo ser, como lo tuuieron en vida de los Reyes sus padres, se auia querido descubrir, y Dios lo queria así.

En esto crehian los viles agermanados, y así le respetauan y seguian, como si fuera su Dios. Y despues de auer ganado el credito, y voluntad de los rebeldes en la manera que dixe, tuuo su trato y concierto con muchos de la ciudad de Valencia, y otros de la huerta, y lugares de la redonda, para poner en obra todo lo que el tyrano Vicente Periz auia procurado.

Tenia sus tratos con algunos lugares de Aragon y Cataluña, que estaua me dio alterados y commouidos, y concertados con ellos, para que al punto que huuiesse puesto los pies en Valencia, todos se mouiesse y lo siguiessen. Y dentro en Valencia tenia sus inteligencias para matar al Marques de Cenete que la gouernaua: y eranle tan leales los que en esto le ayudauan, que no faltò quien le metiesse por los muros dentro en la ciudad, para que mejor pudiesse dar la traça vièdo la disposicion del lugar, y para que se comunicasse con los que dentro en la ciudad eran con el en esta traycion. La cosa llegó al punto crudo, y tan peligroso, que corria el Reyno notable peligro, si Dios no lo remediara, como se dirá.

Viendose la ciudad de Valencia (como ya dixe) en tan miserabile estado, los Religiosos, y otros buenos y leales fueron a suplicar al Marques de Cenete, que estaua en el Real, que tomasse la vara y gouierno de aquella asigida ciudad. Y el Marques lo hizo como quien el era, y en la ciudad recibieron tanto gozo, y consuelo, que en todos los Monasterios è Iglesias cantaron, *Te Deum laudamus*, y repicaron las campanas con general regozijo. Y el Marques tuuo tanto valor, que quando dentro en Valencia nadie se atrauia a nombrar Dios, Rey, ni justicia, prendió muchos de aquellos reboluedores, y ahorcò las cabeças dellos: de manera, que començaron a temer y denerarse. Y luego salió contra vna bandera de agermanados que auia salido de Valencia, y los alcançò en Monniedro, y los rompiò y desbarató, y les ganò la bandera. Y entre muchos peligros que el Marques se vio con esta gente agermanada, vno fue muy lastimoso: que acudiendo dentro en Valencia infinitos destes perdidos a la casa del Marques, sin entenderse, ni saber lo que pedian, sino cõ voces y estruèdo de armas, hundian el cielo. El Marques baxò por los quitar: y como la Marquesa viesse a su marido entre tan vil gente, y con tanto peligro de perderle el respeto, y aun quitarle la vida, recibió tanta alteracion y pena, que breuemente espirò.

Año

1520.

Don Rodrigo de Mendoza Marques de Ceñete toma el gouerno de Valencia.

Año
1520.

pirò. Llegò Vicente Periz Capitan de-
tos perdidos a ponerse sobre Valencia
con gran numero de agermanados, y se
atrincherò y asentò la artilleria a vista
de la ciudad, y estubo assi muchos dias, y
tenia en su campo vna campanila, y en to-
candola italian de la ciudad infinitos la-
drones, tales como los que estauan en el
Real de Vicente Periz. Y si el Marques
no viuiera con mucho cuydado, sin duda
le entrarán la ciudad, y como no halla-
ron lugar leuantaronse de allí, y toma-
ron el camino de Monuiedro, que está
quatro leguas de Valencia, por estoruar
que este lugar no se entregasse al Virrey,
como se entregò de ahí a dos dias, que
fue negocio de mucha importancia, con
que se les cerrò la puerta a sus designios,
y se abrió camino para merer mucha gen-
te de Castilla que venia en fauor del Vir-
rey, que estaua en Nules con muy poca
gente. Y como el Marques supò que los
agermanados yuan camino de Monuiedro
con el artilleria, y los intentos que
lleuauan, salió con mucha presteza de
Valencia acompañado de gente, no to-
da segura, y caminò en su seguimiento,
y hallò algunas compañías de Infanteria,
que auian embiado delante a detener al
enemigo, tan amedrentadas del artille-
ria, y escopeteria, que los contrarios les
auian tirado, que no eran de prouecho.
Mas el Marques los animò quanto pudo
con muy buenas razones, y poniendoles
delante el seruicio de Dios, y de su Rey,
pero no bastò. Y con todo el Marques
pasò adelante, y acometiò a los enemi-
gos, diciendo a grandes voces: Viva el
Rey, y mueran traydores. Y sin temor
del artilleria, y arcabuzeria que contra
el disparauan, entrò en ellos, guardan-
dole el Señor, cnyca causa hazia. Y cayò
tanto temor en aquella vil gente, vien-
do la persona del Marques, que se les
rindieron. Y fue tan pio el Marques con
quien no lo merecia, que comenzando
los suyos a matar en los enemigos, el se
lo estorò y quitò, diciendo a grandes
voces: No mueran, no mueran, y fuera
mejor que allí los acabaran, porque en
ellos jamas huuo enmienda. Tomoles to-
da la artilleria, deshizo aquel campo de

Vence el
Marques a
los germa-
nados en
Monuiedro.

amotinados, y boluì con los depojos a
Valencia, donde fue con lagrimas y gozo
recebido.

Estaua el Virrey donde digo sobre Xa-
riua, para allanarla, y reducir la al seruicio
del Emperador. Y los rebelados ruinieron
tal maña, que ganaron muchos de los sol-
dados que el Virrey tenia, y en su proprio
campo sembraron tal discordia, y lo mis-
mo dentro en Xariua, para que a hora cier-
ta con sus señas se entendiesen, y todos a
vna y a vna hora diesse en los leales, y los
mataessen, y tomados la artilleria pas-
sassen a saquear a Valencia, y degollar to-
dos los que desleian el seruicio del Em-
perador. Supò esta conjuración, mas no
se hallaua remedio para ella, ni en el cam-
po del Virrey, ni dentro en Valencia, por-
que los conjurados eran muchos, y los
leales muy pocos, y no auia sino morir. El
Marques a ruego de los de Valencia fue
al campo que estaua sobre Xariua. Sintió
que aun auia mas de lo que se dezia, y q̄
era sin remedio la traycion que en el cam-
po del Virrey, y en la ciudad estaua vrdi-
da. La señal que tenian estos conjurados,
era, que de noche, y a vn mismo tiempo,
los del càpo apellidassen: Paga, paga, mo-
tin, motin, y a la misma voz respondiessen
en la ciudad: Paga, paga, motin, mo-
tin. El Virrey y los Caualleros del cam-
po suplicaron al Marques, que se metiesse
en la ciudad, y que procurasse ponerlos
en razon, y quitar les de hazer vna trayciõ
tan grande. Y aunque parecia temeridad,
y llanamente lo era meterse en vn pueblo
tan alterado y determinado en la trayciõ,
el Marques entrò valerosamente, y fue mi-
lagro q̄ con su presencia y buena traça los
apaziguò, y traxo a la razon. Los contra-
rios rabiotos por el buò efecto que el Mar-
ques auia hecho en Xariua, dieron traça
como Vicente Periz su Capitan entrasse
secretamente en ella. Y juntando los que
pudiesse bien armados procuraron prender
al Marques. Hizose assi, y esperando
coyuntura el Vicente Periz con vn gran
golpe de gente bien armada acometiò al
Marques, que armado muy a la ligera, y
con poca gente lo esperò. Y viendo ve-
nir aquel esquadro de ladrones dissimulò
el Marques, haziendo que no los cono-
cia.

Año
1520.

Año
1520.

cia. Y preguntóles, Soys amigos de los nuestros? venis a servir a vuestro Rey? No respondieron si, ni no, mas pareció q̄ en viendo al Marques se auian empachado. Luego el Marques con mucho amor les comenzó a dezir. Ea pues hijos viua el Rey, viua el Rey. Y diziendo esto les quitaua las factas de las ballestas que trañian armadas, mas luego los enemigos se declararon, y comenzaron a pelear, y disparar las escopetas y ballestas cōtra el Marques y los suyos. Y viendo esto el Marques dixo con gran voz: O traydores aqui fuerza es menester. Y dexando el baston de justicia tomò vna pica, y diziendo, Viua el Rey, mueran traydores, a ellos se adelantò, y hiriolos tan reziamente, que antes que la gente del Marques emparejasse cō el, les hizo boluer las espaldas, y el Marques fue herido de vn bote de pica en el braço yzquierdo. Y si bien peleò el Marques como valiente, al fin la multitud del pueblo lo prendiò, y le subieron al castillo de la ciudad donde a la fazon estaua preso el Duque de Calabria, que recibì al Marques con mucha honra, y los Comuneros metieron al Marques en vn sotano de vna torre llamada san Jorge, hasta donde le fue acompañando el Duque, y aqui le tuuieron los germanados, esperando que con su prison el Virrey su hermano, haria lo que ellos quisiessen. Estuuo el Marques algunos dias preso, y en harto peligro de ser muerto. Fue finalmente suelto, y viendo sin remedio la tierra se retirò a la suya. Mas hizo tanta falta en Valencia su persona, que viendo esta ciudad perdida, y que el enemigo Vicente Periz estaua apoderado de toda la huerta, y lugares de la redonda, y dentro en la ciudad remouida y alterada toda la gente; q̄ los Jurados y el Capitulo del Aseio le embiaron a suplicar fuese seruido de condolerse de aquella ciudad, y mirar por el seruicio del Rey. El Marques estaua en Ayora, que es vn lugar suyo, y a la hora que recibì este despacho, se puso en camino para Valencia. Iuenes veynte y siete de Hebrero, año de mil y quinientos y veynte y dos, se atreuiò tanto el tyrano de Vicente Periz, que dentro de la ciudad de Valencia se atrincherò y hizo fuerte,

con intenció de matar los que le resistiesen, y saquearla. Y estando con todos sus sequaces para hazerlo, y la ciudad por extremo atemorizada, salió el Marques armado, y se puso en la plaça del Aseio, y mandò tocar la campana que se acostumbra tañer a los rebatos, para que alli se juntassen los leales. Y estuuo assi hasta la hora de medio dia, auiendo intentado los medios posibles para allanar por bien, y sin sangre aquel alboroto. Y no siendo posible reconociò la gente y armas que tenia, y vio que no era la que bastaua para poder acometer al tyrano, que estaua dentro en la ciudad muy fuerte. Y el Marques tuuo tal maña y traça, que la cosa no vino en rompimiento, y la gente que tenia Vicente Periz agauillada se deshazió, yendose cada vno a su casa. Fue este vn dia en que Valencia estuuo en grandissimo peligro, y si el Vicente quisiera romper se hiziera señor del pueblo. Y assi lo llamaron el jueues de Vicente Periz. Mas quedándose el enemigo y sus valedores dentro de la ciudad, y los ratos q̄ con otros rebeldes de fuera auia, no aprouechara la buena prudencia del Marques, para que ya que el jueues los rebeldes agermanados no hizieron su hecho, no lo hizieran otro dia. Pero proveyò el Marques, que el Viernes, Sabado, y Domingo, todos los leales de Valencia fuesen llamados por sus oficios, assi ciudadanos, como mercaderes, y oficiales. A los quales tocava la paz y sosiego de aquella ciudad, y librarle de aquellos foragidos. Y el Marques les habló y animò, y hizo q̄ todos tomassen las armas, pues tãto les tocava a ellos como al Rey, librarle de aquellos saltadores, que en las haciendas, hijos, mugeres, y vidas querian poner sus manos sangrientamente. Y que de mas desto harian lo que los fieles y leales vassallos deuen hazer, contra los que se leuantan en desobediencia de sus Reyes. Hizieron tanto efecto las razones del Marques, que todos juraron en sus manos de tomar luego las armas, y pelear cō ellas hasta vencer, y matar aquellos enemigos, o morir en la demanda.

Como el Marques fue ferido del Vicente Periz, y assi mismo las traças buenas

Año
1520.

Año
1520.

nas que daua, y que le entretenia con buenas razones, y por otra parte se rehaziya de gente y armas, y que le desbarataua las esperanças que tenia de ser socorrido de la gente de Xatua, y de Alzira, donde andaua el encubierro Principe Don Iuan, o Iuan de Viibao el Iudio, lunes tres de Março del dicho año de mil y quinientos y venyete y dos, se leuantò con gran preçisa antes del dia, y se può en vn cauallo, llevando consigo atambores, tocando alarma. Y muchos que le seguian fueron por las calles de Valencia, donde el pensaua que tenia mas amigos que se le auian de juntar. Y a grandes voces yau diziendo: Arma, arma, y hasta que fue de dia claro no parò de recoger la gente que pudo. Venido el dia prosiguiò en la misma manera en llamar gente, y ponerlos en orden para pelear. Y al medio dia estaua fortificado en las calles y plaças con los esquadrones en orden, hundiendose la ciudad con ruydo de armas, y lagrymas y voces de mugeres, y de los viejos y niños que ya no esperaua sino la muerte, y el sacò de sus casas. No sabian de quiè podria ser socorridos, porque de Castilla no lo esperaua. El Virrey tenia bien que hazer en Xatua. Nunca Valencia se viò en semejante aprieto. Acudieron luego todos los afligidos y leales, a las casas del Marques, el qual con muy buen animo los esforcò, y los può en orden para salir a pelear con los enemigos caferos. Mandò q̄ los Caualleros que dassen dentro del Asseo (que es la Iglesia mayor) porq̄ el numero del pueblo era tã grande, y no todos muy seguros. Y temia se no reboluiessè sobre los Caualleros por los vandos que con ellos renian, y de amigos se le hiziesse enenigos aquellos oficiales, como se viò, que muchos de la parte del Marques estando en la pelea dixeron: Boluamos y degollemos los Caualleros que quedan en el Asseo, y sera mejor que matarnos los vnos a los otros para darles plazer. Mādò assi mismo el Marques, q̄ cerrassen las puertas desta ciudad, y fue vna gran prouidencia, porque se le quitaron a Vicente Periz vna infinitad de ladrones, que venian a le socorrer, que si entrarã, por vètura se boluiera la fuerete. Vsdò el Marques de vn ardid, que fue,

Año
1520.

importantissimo para assegurar, y animar los que con el estauan, que al punto que ya querian salir contra el enemigo, llegò vn Correo bien dissimulado, diciendo, que Xatua se auia tomado, y que el Virrey estaua ya dentro della, que fue treta de tanta importancia, que conocidamente può nuevos coraçones en aquella gente, que con miedo y poca voluntad yua con el Marques. Siendo pues ya las quatro, o las cinco de la tarde, este dia saliò el Marques muy en orden contra el enemigo, que estaua fortificado con los suyos en la calle que llamauan de la Virgen Maria de Gracia. Estaua el Vicente Periz muy bien atrincherrado; tenia tomadas con gente todas las calles que rodeauan la suya, y todos muy bien armados, assi en lo alto de las casas, como en las ventanas y puertas, con muchas piedras, escopetas, picas, y ballestas, y con muy buenas ganas de pelear. Muchos de los del Marques de miedo, o por no ser del todo buenos se le yuan, y escondian, y por el contrario se le aumentauan y llegauan a Vicente Periz. El Marques en persona fue a acometer el puesto donde Vicente estaua, porque en venciendo a este enemigo, era acabada la cõtienda. Y si se detenia fuera muy dificultosa la jornada, y tarde se deshiziera este hombre. El Marques descubriò a Vicente Periz ciento y treynta passos donde el estaua, y reconociò que estaua bien fuerte, y con muy buena orden. Y tdo este espacio staua sin gente, porque ninguno auia osado llegar alli, siendo como era vna calle estrecha, y de ambas hazeras las casas llenas de gente armada; y con las piedras, ballestas, y demas armas que dixè. Y aunque la calle estaua desta manera, el Marques arremetiò el dclãtero por ella, diciendo a grandes voces: Vna el Rey, y mueran traydores, a ellos hermanos. Como el Vicente Periz viò al Marques, luego le conociò, y quedò tã desmayado y turbado como fue en Xatua. Mas algunos de los suyos veynte passos antes q̄ el Marques llegassè a Vicente, arremetieron a el para le matar, y le dieron muchos golpes de picas, de los quales le guardaron sus buenas armas. Y el Marques jugaua tambien

Año
1520.

bien de las fuyas, que cayeron a sus pies algunos de los que hirieron. De las ventanar arrojaron vn canto que dio al Marques en el ombro y braço yzquierdo, dan dole primero en la rodela, que le valió para que el daño no fuesse mayor. Mas con todo, le atormentò aquel lado. Viendo Vicente Periz el animo con que el Marques yua cótra el huyò, y metiofo en vna casa. Y como los suyos vieron que se auia desaparecido huyeron luego todos, y no huuò mas que hazer, que andarlos a sacar de las casas donde no renian manera de defenderse, hallandose derramados, y deshecho el cuerpo de su gente. Siguiendo el Marques a Vicente Periz para prenderlo, vna muger le arrojò vn gran tiesto lleno de tierra de lo alto de vna casa que dio al Marques en la cabeça, y cayó en tierra sin sentido, que pensaron que era muerto, y ya que no fue, quedò bien descalabrado. Acudieron luego los criados, y metieron al Marques en vna casa la mas cercana. Apenas auia caydo el Marques en tierra, quando luego corrió la voz de que era muerto, que puso el négocio en harto peligro. Mas boluendo en si salió en publico, diziendo: Si el Marques es muerto, el Rey es viuo. Y con esto se prosiguiò la victoria hasta prender al Vicete Periz, y lue-

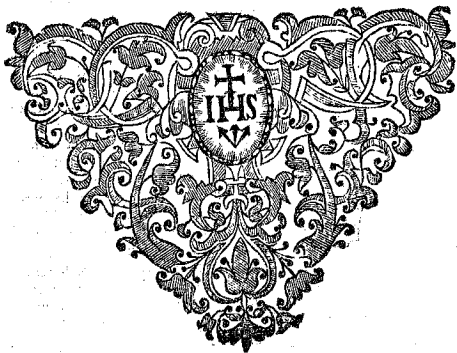
go sin mas dilacion le cortarò la cabeça, con q̄ se acabò la pelea, quedando muertos muchos de aquellos perdidos, y Valencia ilana. En los Monasterios y Conuertos huuò tanta passion y vandos como en los de fuera. Tuuieron este dia el santissimo Sacramento descubierto, y estan en dos Coros en cada Conuento partidas las Monjas, y Frayles, los vnos pidiendo a Dios vitoria por los agermanados, y los otros por los Caualleros.

Esperaua el encubierto el suceso de Valencia, y la muerte del Marques, para venir y apoderarse della. Mas ordenò Dios mejor, y el Marques lo assegurò. Y al fin fue preso, y a 19. de Mayo del año de 1522. fue arrastrado por las calles publicas de Valencia, y ahorcado, y la cabeça puesta en la punta de vna lança. Y desta manera fue coronada aquella vil cabeça, que de vn infame Indio, y hechizero, quiso reynar en España. Despues desto huò otras alteraciones en aquel Reyno, que no fueron tan peligrosas. Y porque me llaman las de Castilla las dexo de escriuir de la suerte que fueron. Que sè ay desto historias particulares y cumplidas entre personas curiosas de aquel Reyno: y para lo demas basta lo que aqui he dicho.

Año
1520.

Iusticia el
Marques al
encubierto.

Fin del Libro Sexto.





HISTORIA DE LA VIDA Y HECHOS DEL EMPERADOR CARLOS V.

MAXIMO, FORTISSIMO, REY
Catholico de España, y de las Indias, Islas, y Tierra
firme del Mar Oceano.

LIBRO SEPTIMO.

Año
1520.



O ay Republica tan barbara, y alterada, que no entienda lo que para conseruarse importa la concordia. Por esto los de la junta recelándose (y con razon) del peligro en que estauan, pidieron a Valladolid que se conformassen, y hiziesen vn coraçon, que assi lo pedia el negocio arduo en que se auian metido. Y ofrecieron que dentro de pocos dias verian las ordenanças que con continuo tra- bajo la santa junta concertaua para sacar las en publico, y embiarlas por el Reyno, con las quales esperauan que seria esta Republica vna de las mas dichosas, y bien gouernadas del mundo. Concibieron las gentes vnas esperanças gloriosas, de que

auian de gozar los siglos floridos de mas estima que el oro. Y los de la junta quedaron tan gallardos con las gracias, y aplauso de los pueblos, que hechas sus ordenanças determinaron embiarlas al Emperador con dos Caualleros, y vn Frayle, ciertos y seguros de que su Magestad les auia de dar titulos por ellas. Que los que fueron callo. Digo solo, que se enojò de manera, que tuuieron por bien saluar las personas y vidas. Escriuieron vna carta como requisitoria, para las ciudades, y villas por donde auian de passar estos Embaxadores, inserta en ella la carta q̄ yua para el Emperador, y los capitulos y ordenanças que en nombre del Reyno suplicauan les confirmasse. Y si bien en relaçion les he referido, direlos aqui como se embiaron. Leerá el mas curioso y sufrido lo que qui- siere,

Año
1520.

Año
1520.

fiere, y verá la pretension de las Com-
nidades, con lo que el Reyno pedia. Iuz-
gue cada vno la razon que tenían, que

yo, ni saluo; ni condono; sino refiero fiel-
mente la verdad; que es lo que toca a mi
oficio.

Año
1520.

*Requisitoria de la junta para que las justicias dexassen
passar libremente los que enuiauan al
Emperador.*

MY Magníficos Señores. Porque vuestra merced aura sabido los mouimien-
tos y alteraciones que en estos Reynos de España, ha auido, despues que el
Rey nuestro Señor se partiò dellos, por los quales estos Reynos, y las ciudades
dellos se mouieron a entender en procurar el remedio de los grandísimos males, da-
ños y exorbitancias, que en ellos ha causado el mal consejo que su Magestad de allá
traxo, y de los de aca, que por sus grandes codicias è intereses particulares enrique-
ciendo malamente, assi han dexado pobres, gastados, y destruydos estos Reynos, y pue-
sto al Rey nuestro señor en grande necesidad y defamor destes sus Reynos è subditos
dellos. Y porque a su Magestad escriuimos las causas, porque estos sus Reynos se han
mouido a se juntar y entender en el remedio de los dichos daños è exorbitancias pas-
sadas: y como sin incurrir en grandes penas de traydores, segun lo disponen las leyes
destos Reynos, no podiamos dexar de hazer lo que hazemos, lo qual todo es en ferni-
cio de su Magestad, y bien publico destes sus Reynos, y porque V.M. sepa por entero las
causas porque estos Reynos se hã mouido, porque aquellas van especificadas en la car-
ta y suplicacion que a su Magestad embiamos, acordamos de la enxerir, y poner en es-
ta carta, que es la siguiente.

Lo que escriuiò la junta al Emperador.

MVY soberano, inuicíssimo Principe Rey nuestro Señor. Las layes destes vuest-
ros Reynos, que por razon natural fueron fechas y ordenadas, que assi obligã
a los Príncipes como a sus subditos, tratando del amor que los subditos han è
deuen tener a su Rey y Señor natural, entre otras cosas dizen y disponẽ, que deuen los
subditos guardar a su Rey de sí mismo, que no haga cosa que estè mal a su anima, ni a
su honra, ni daño, y mal estança de sus Reynos. Lo qual mandan que hagan, suplicando
a su Rey primeramete sobre ello, que no haga las cosas sobredichas, ni algunas dellas,
y quando por suplicacion de lo susodicho de los subditos el Reyno se apartare de lo q̃
dicho es, que le quiten y aparten de cabe si sus Consejeros, por cuyo consejo hizieron
alguna de las cosas que dichas son. Por tal manera, que el Rey no haga, ni pueda hazer
cosa alguna, que sea contra su anima, è contra su honra, è contra el bien publico de sus
Reynos, y que los subditos, y vassallos que assino lo hizieren, porque darian a entender
que no amauan como deuian a su Rey, y Señor natural, caerian en caso de traycion, y
deuiã assi como traydores ser punidos, y castigados, y por no cobrar tan mal nombre,
ni incurrir en las penas del, y por el amor que estos Reynos han, y tienen a V.M. y le de-
uen como a su soberano Rey, y Señor, viendo, y conociendo por experiencia los gran-
des daños, è intolerables destes sus Reynos, en ellos hechos, y causados por el mal con-
sejo que V.M. en el gouierno dellos ha tenido, por aficion y codicia desordenada, y por
sus proprias passiones, è intereses, è fines malos de los Consejeros que V.M. ha tenido.
Que se pueden dezir mas propriamente engañadores, y enemigos destes vuestros Rey-
nos, y del bien publico dellos, que no Consejeros tales quales deuiã ser. De los quales,
y de sus malos consejos tenemos por cierto auer venido, y procedido los daños intol-
rables destes Reynos, y deuastracion dellos. De que siendo los mas ricos, y abundantes
en ri-

Año
1520.

enriquezas, y en todas las otras cosas que à Reynos muy excelèntes conuènian que tu uieffen, y abundassen; son venidos à ser los mas pobres y menguados, que ningunos de los otros Reynos à ellos comarceanos. Y sabemos, y tenemos por cierto, que estos daños no han procedido de V. M. cuya Cesarea, y Real persona, nuestro Señor ha dotado, y dotó de tanta prudencia, virtudes, elemencia, y mansedumbre, y de zelo de justicia del bien público, quanto à tan alto Principe, y señor del Imperio, y de tantos Reynos y señorios conuenia. Los tales daños, y exorbitancias no solamente tocaron, y fueron muy perjudiciales al bien público, pero tambien se extendieron contra el patrimonio Real de V. M. y deaustación de sus Reynos, y patrimonio, y de lo que deuia venir à la Camara de V. A. y pertenecia à ello, enriquecièndose muchos malos Consejeros, y otras diuersas personas, que no tenian amor à V. M. y à su seruicio, en grandissimo numero de ducados y rentas. Dexando à V. M. en tanta necesidad, que para proueer en los gastos, y costas de la casa Real, leera y fue forçado de tomar à cambio grã numero de ducados, y pagar por el cambio dellos crecidos y demasados renueuos, y logros. Y por otra parte pedir dineros emprestados à Caualleros y Grãdes destes Reynos. Y le pusieron en tanta necesidad, que para mantenimiento desta casa Real tuuiesse necesidad de vender muchos juros de sus rentas Reales, y pedir seruicios, è inmoderados à sus subditos que no deuiã. Y porque mas sin contradicion se otorgassen, aconsejaron à vuestra Alteza los Grandes, que se hallaron en las Cortes de la Coruña, algunos de los Procuradores de las ciudades, que fueron en otorgar el seruicio de vuestra Alteza, en el mismo seruicio hiziesse merced de mucho numero de ducados. Y vièdo todas estas exorbitancias de mal consejo que à vuestra Alteza se dauan, y han dado, y por el la perdicion de vuestros Reynos: y como yua de continuo en crecimiento, por Procuradores de algunas de las ciudades destes Reynos, fue con mucha instancia pedido, y suplicado à vuestra Alteza assi en la noble villa de Valladolid, estando en ella vuestra Alteza de camino para las Cortes de Santiago, y de la Coruña, que vuestra Alteza tuuiesse por bien de querer mirar, y considerar los grandissimos è intolerables daños que vuestros Reynos, y sus subditos, y la Corona Real, y rëtas, y bienes de su Camara, y à ella pertenecientes, auian recibido por el mal consejo de los que en la gouernacion entendian. Y como en la dicha gouernacion se procedia en todo esto conrra lo dispuesto por las leyes destes Reynos. De que aliendè de la perdicion del Reyno, y sus subditos: à vuestra Alteza, y à su Corona Real se recrecian intolerables daños, y grandes perdidas, q̄ à vuestra Alteza pluguiesse de estar, y quedar en estos sus Reynos para lo proueer y remediar. Y que si la yda de vuestra Alteza destes sus Reynos fuesse necesaria, que no la pudiesse escusar, que à vuestra Alteza pluguiesse antes que destes sus Reynos se partiesse dexarlo proueydo y remediado. Y que en ninguna manera pidiesse el dicho seruicio, ni lo mãdasse cobrar, porque dello todos los pueblos destes Reynos estan alterados, y en proposito de no lo dar. Y siendo sobre lo susodicho muy importunado V. A. por los Procuradores de algunas de las ciudades destes Reynos, y suplicado por el remedio dello, vuestra Alteza tuuo por bien de mandar, y mando, que lo viesse todos los del su Consejo, assi del Estado, como de la justicia, y de la guerra, y juntos todos acordaron, que los Procuradores que aquello pedian y suplicaban, merecian ser castigados. E hizieron que les fuesse mandado, que no entrassen en las Cortes, y assi no fueron admitidos en ellas. Y aun mandaron que fuesse desterrados, y que fuesse à estar, y residir en las tenencias, que por muy grandes seruicios, y muy señalados fueron concedidas, y se concedieron à sus padres, y à ellos por los Catholicos señores Rey don Fernando, y Reyna doña Isabel de gloriosa memoria, abuelos de vuestra Alteza. Por do claramente parecia, y parece, que de la mala gouernacion que en estos Reynos ha auido, y de los daños y exorbitancias, è inconueniencias que dello se han seguido, son principalmente culpantes los del vuestro Consejo, assi los vnos como los otros. Lo qual muy soberano Señor mas claramente ha parecido, y se ha mostrado despues que vuestra Alteza en buena hora embarcó en la ciudad de la Coruña.

Primera parte.

S

Porque

Año
1520.Que han
destruydo
el Patrimo-
nio Real.Lo q̄ mãda-
ron los del
Consejo cõ-
tra los Pro-
curadores q̄
pedian lo q̄
era el serui-
cio del Rey.Que xate
del mal go-
uerno que
yua en el
Reyno des-
pues que el
Emperador
se fue.

Año
1520.

Quexanse
del rigor q
vsaró contra
Segouia.

Que no qui
se en vsar
de miseri-
cordia con
Segouia.

Que apre-
tada Segouia
con este
rigor valete
de Toledo,
y otras ciu-
dades.

Que pidie-
ra al Car-
denal q se-
gouia se lle-
uase por
libre, y no lo
hiciera.

Que por es-
to hizieró
exercitos.

Porque algunas ciudades de estos Reynos viendo el mal que sus Procuradores auian hecho en el otorgar del dicho seruiçio, y en procurar, y recibir por ello algunas mercedes, quisieron tomar enmienda de ellos, y se alteraron. Y venidos a la villa de Valladolid el Reuerendissimo Cardenal, y el Presidente, y los del nuestro Consejo, juntamente con los del Consejo de la guerra, y con Antonio de Fonseca, con poder de V. A. de Capitan general, acordaron que rigurosamente se procediesse contra la ciudad de Segouia, y que fuesse destollada, y no quedasse memoria della. Y para esto acordaron de embiar ya Alcalde de la Corte, que se dezia Ronquillo cō mucho exercito de las guardas de vuestra Alteza y con los Capitanes de las dichas guardas y acostamientos, para que estuuiesse en santa Maria de Nieua, y en ella hiziesse sus processos contra la ciudad y vezinos della. Y desde alli les prohibiesse, y vedasse los mantenimientos, que no pudiesse yr, ni entrar en la dicha ciudad, y que prendiesse a todos los vezinos della, q̄ pudiesse, y procediesse contra ellos. Y assi estubo muchos dias, teniendo a la ciudad sitiada y cercada, para que de ella no pudiesse salir persona alguna sin ser muerto, o preso, y que en ella no pudiesse entrar mantenimiento, ni prouision alguna. Y estando assi la ciudad como dicho es, y todos los vezinos della en grande aflicion, y muy apretados, assi Cierigos como Religiosos, y los otros vezinos de la ciudad, embiaron personas Religiosas a los dichos Reuerendissimo Cardenal, y Presidente, y los del Consejo, para que los recibiesse con piedad, y no quisiesse proceder contra ellos assi, y que les perdonassen lo passado, y que ellos estarian a toda la obediencia que denian a vuestra Alteza, a su seruiçio. Lo qual aun que muchas vezes lo pidieron, è suplicaron, nunca fueron oydos; antes fueron con mucho rigor respondidos, que no auian de ser oydos, y que por el rigor de la justicia auian de ser todos castigados, de manera que quedasse perpetua memoria del castigo que aquella ciudad le daua, y a los vezinos della. Y el Alcalde, que assi embiaron, y el exercito que lleuò con los Capitanes del, hazien do muy mas cruda guerra a la ciudad y vezinos della, que si fueran Moros, è infieles, matando a quantos podian delllos, y ahorcandolos, y a los que tenian dinero, y caudal rescarandolos, y justificando, y acotando a los que yuan con mantenimientos, y mercaderias a la ciudad como solian. Y estando en tanta aflicion y necesidad la ciudad, y vezinos della, huieron de auer recurso a todas las otras ciudades de estos Reynos, especialmente a la ciudad de Toledo, Salamanca, Auila, Madrid, è Burgos, para que tomassen su causa por propria, y los quisiesse fauorecer, y librar de tanta fatiga: pues que si los del Consejo tuuiesse lugar de castigar aquella ciudad, y vezinos della, lo mismo querrian hazer contra cada vna de las otras ciudades. Y que fuesse juntas todas en vna, porque no estando juntas tenian lugar los del Consejo de vsar de su mal Consejo, y crueldades. Las quales ciudades, o algunas dellas juntamente con la villa de Valladolid pidieron, y suplicaron con mucha instancia a los dichos Reuerendissimo Cardenal, y los del nuestro Consejo, que mandassen quitar la gente de las guardas, y acostamientos, y Capitanes que sobre aquella ciudad estauan, y por bien y amor procurassen que la ciudad fuesse reducida al seruiçio de vuestra Alteza, y nunca lo quisieron hazer, ni oyr a las dichas ciudades, ni a sus mensajeros: antes les respondieron lo mismo que a los mensajeros de aquella ciudad auian dicho. Y por esto las otras ciudades, è especialmente la ciudad de Toledo, y villa de Madrid, y la misma Ciudad de Segouia acordaron de hazer exercitos, è Capitanes delllos, para expeler y apartar al Alcalde, y la gente, è exercitos de las guardas, y acostamientos, y continos de vuestra Magestad, que con el estauan, del sitio, y cerco que sobre la dicha ciudad tenian. Y animandolos nuestro Señor, sin auer necesidad de pelear, y sin muertes de hombres vinieron a la villa de Santa Maria de Nieua, a donde el dicho Alcalde, y los de la guarda, y continos, y acostamientos de vuestra Magestad, estauan. Y antes que llegasse el exercito de las ciudades ya dichas, el Alcalde, y Capitanes, y su gente desampararon la dicha villa, y se fueron della: y quedò la dicha Ciudad de Segouia libre del aflicion en que estaua. Y como esto fue-
pieron

Año
1520.

Año
1520Año
1520

pleron los del Consejo de vuestra Magestad, assi de la guerra como de la justicia, en vno con el Reverendissimo Cardenal, acordaron con mucha priessa, que Antonio de Fonseca conpuden de Capitan general, que de vuestra Magestad tenia, con todos los continos de vuestra Magestad, que con ellos, y con el exercito, que con el dicho Alcalde andauan, que poderosamente desbaratassen el exercito, y Capitanes de las dichas ciudades. Y que procurassen sacar de la villa de Medina del Campo el artilleria que en ella estava, que dexaron fecha para defendimiento de los Reynos los Catholicos señores Rey don Fernando, y Reyna doña Isabel. Y si sino la consintiesen sacar, si procediente contra ellos, el qual juntandose con el exercito, y Capitanes que con el Alcalde andava, se recogieron todos a la villa de Arcamo. Y como conocieron que no podian resistir a los exercitos, y Capitanes de las ciudades de Toledo, Segouia, y Madrid, que estava en la villa de Santa Maria de Nueva (segun la buena ordenaça dellos, y artilleria de campo que trahian) acordaron de dar buelta a la villa de Medina del Campo. Adonde con traycion de algunos de la villa, y del Corregidor que en ella estava, huxeron lugar de entrar, sin que los vezinos de la villa estuiesen proueydos. Por que no supieron antes su venida. Y assi comenzaron a pelear por defender el artilleria, que no fuesse sacada de la dicha villa, porque con ella no tuuiesse lugar de destruir las ciudades del Reyno. E viendo el dicho Antonio de Fonseca la resistencia tan grande que los vezinos de la dicha villa le hazjan, començo hazer la guerra a fuego, y a sangre contra la dicha villa, y vezinos della. Y pusieron en ella por muchas partes fuego. Y los soldados que trahia metieron toda la villa a sacamano, y robaron las hazien das de las casas donde entraron, hiriendo y matando con gran crueldad, no perdonando a mugeres ni a niños, forçando y corrompiendo muchas mugeres. Y los vezinos de la villa que estauan peleando, y defendiendo el sacar, y lleuar el artilleria, viendo que su villa se abrasava de fuego, y se abrasauan, y quemauan, y robauan sus casas y hazien das, por esso no dexaron la defensa de la artilleria, sin fagorrex el remedio de sus casas, y hazien das. Teniendo por mejor de quedar pobres, y destruydos, antes que haziendo lo que no dexarian dexar sacar la artilleria. Y no los pudiendo vencer el dicho Antonio de Fonseca con toda la gente, e exercito que trahia, se huyo de salir con gran confusion de la dicha villa, dexandola toda encendida, y ardiendo en viuas llamas. Y se tornò a recoger a la villa de Arcamo, y assi se quemaron quatrocientas, o quinientas casas, las mejores, y mas principales de toda la villa, con las hazien das que en ellas estauan, en lo mejor, y mas publica parte de toda la villa, donde era el apocentamiento de los mercaderes, y tratantes, que a las Fecias de la dicha villa venian. Quemose assi mismo el Monasterio de San Francisco, de la dicha villa todo enteramente, que era vno de los mas insignes Monasterios de la orden de San Francisco, que en estos Reynos de V. M. auia. Y en el se quemaron infinitas mercadurias de mercaderes, que en el dexauan de Feria a Feria. Fue tanto el daño que en lo susodicho se hizo, que con dos millones de ducados no se podría reparar, pagar ni satisfacer. Estu uieron algunos dias los Frayles del dicho monasterio en la huerta con el Santissimo Sacramento, y cuerpo de nuestro Redentor, y Saluador Iesu Christo, teniendo lo metido en vna concaudad de vn holmo grande, que en la dicha huerta estava. Con el qual viendo el dicho Monasterio encendido y abrasado, se salieron a la dicha huerta, no teniendo otro lugar para salir, ni a do pudiesfen guarecer, atajados por el fuego del dicho Monasterio. Y assi estu uieron algunos dias con sus noches, acompañando el Santissimo Sacramento, que es cosa de gran dolor de verlo, y contario. He visto y sabido el gran daño, que en la dicha villa de Medina se auia hecho, y el que se esperaba adelante en las demas ciudades de estos Reynos, todas las otras ciudades, e villas, que antes no se auian señalado, en embiar sus Procuradores de la junta, que en la ciudad de Auila por algunas ciudades: se auia començado para entender en el remedio, e exorbitancias grandes, que por el mal consejo de la gouernacion passada se auian hecho, y causado en el Reyno, se juntaron todas, y embiaron sus Procuradores

Quemarse
en Medina
45% casas
las mejores.

Que hizo
daño de dos
millones de
duros.

Quemose S.
Francisco.

Que por esto
se leuaron
otros
lugares.

res, para entender en el remedio dello. Y como esto vino a noticia de la Reyna nuestra Señora, a quien los Capitanes del exercito de las dichas ciudades lo hizieron saber, y se lo notificaron. Que por mandado de su Alteza de la villa de Medina del Campo, do de estauar, vinieron a esta villa de Tordeyllas, adonde su Alteza reside y está Sabiendo su Alteza de la junta de las ciudades, que en la ciudad de Añsla se hazia para entender en el remedio de los dichos daños, y de la desorden de la gobernacion passada: mandó su Alteza que todos los Procuradores de las ciudades, que estarian en la dicha ciudad de Añsla, se viniessen a esta villa, y que en su Palacio Real hiziesse su ayuntamiento, y que se sentiesse en el remedio del Reyno dissipado, y agrauado. Adonde con autoridad, y mandado de su Alteza se entiendo proouer, y remediar los agrauios passados, y en ordenar lo que en ellos estaua, y está desordenado por la mala gobernacion passada. Y entendimos muy principalmente, cerca de la cura, y salud de su Alteza, que en los tiempos passados no sabemos a cuya culpa nunca se entendió ni hizo memoria dello, esperamos en la misericordia de nuestro Señor, y con ayuda suya, que su Alteza será curada. Y haciendo lo que deuíamos, y las leyes de vuestros Reynos nos compellan, y compellen con nombre y pena de traydores, quitamos los de vuestro Consejo, como las mismas leyes lo disponen, por cuyo mal consejo, tanto daño se ha seguido: y así lo hizieramos a los otros que con vuestra Alteza residen si acá estuuieran, que la misma culpa y mayor tienen en lo susodicho. Y suplicamos a vuestra Magestad le plega quitarlos de su Consejo, pues que tan dañoso ha sido su Consejo, y ellos se han mostrado tan enemigos del bien publico de los Reynos de vuestra Magestad. E según los clamores que los de las ciudades, e pueblos de estos Reynos hazia contra los del Consejo, muchos hezimos en asegurar sus vidas, y haciendas; en traer algunos de los que no huyeron a esta villa. E venidos los Procuradores del Reyno a esta villa de Tordeyllas, porque el Marques de Denia, y la Marquesa su muger, que está en España de la Reyna nuestra Señora; era muy sospechoso al bien publico de estos Reynos, y al propósito de las ciudades del Reyno, que entendian, y entienden en lo que dicho es, los apartamos de la casa Real, y compañía de la Reyna nuestra Señora. Por que estando ellos, y estando en la dicha casa Real, no podíamos buenamente entender en las cosas que conuenian, y conuenien al provecho de V. M. y bien publico de estos Reynos. Y nos fite forçado para sostener el exercito del Reyno (que es mas cierto, y propriamente de V. M. que otro alguno) que en estos Reynos se procura hazer, para impedir nuestro proposito por algunas personas, que no aman el provecho de V. M. y bien de estos Reynos, de hazer que aya de pagar, y pague el dicho exercito, de lo que V. M. tiene librado, e libra, para la gente de las guardas, e acostamientos, y sus continos, para sostener el dicho exercito: y con el resistir a los que la contraria opinion tienen, so color de ciertos poderes de Governadores, que dizen V. M. auerles embiado. Y porque entretanto que entendemos en gobernar, y concertar los capitulos que vienen para la buena gobernacion de estos Reynos de vuestra Magestad, y para remediar los daños dellos causados, por el mal consejo de aquellos que hasta aquí a V. M. aconsejaron, para los embiar a V. M. y le suplicar le plega otorgarlos, y confirmarlos como por el Reyno le fuere suplicado. Pues que todos ellos seran en el seruicio de V. M. y bien publico de sus Reynos, bien y acrecentamiento de su patrimonio Real, ay necesidad que V. A. de poder y autoridad a las ciudades, y villas que tienen voto en Cortes, entretanto que V. M. prooue de personas que conuengan residir en su muy alto Consejo, que tengan mejor intencion y consejo, que los passados: para que puedan proouer en las cosas y casos de justicia, y administracion, en que deuan proouer los del vuestro Consejo, porque en este medio tiempo, no aya falta en la administracion de la justicia, en estos vuestros Reynos. Porende a V. M. humildemente suplicamos en todo lo pasado hecho, y procurado por vuestros Reynos, pues que a ello hemos sido compelidos, por lo que disponen las leyes de vuestros Reynos, y principalmente por el seruicio de V. M. y bien de vuestros Reynos, V. M. lo aya y tenga por bueno; y se tenga por seruido dello. Pues que

Año
1520.

Que la Rey
na mádo ve
mir la junta a
Tordeyllas.

Que emien
de en curar
la Reyna, q
nica lo auia
hecho.

Porque des
hizieron el
Consejo.

Suplican al
Emperador
q los priue.

Que los
Marqueses
de Denia e
rá sospecho
fos al bien
publico, por
esto los qui
taron.

Que pagano
el exercito
con las ren
das Reales.

Que pide
poder a las
ciudades pa
ra poner per
sonas en el
Consejo. ha
sta q el las
nombre.

Año
1520.

Año
1520.

esto ha sido, y es nuestro propósito, e intencion, les quiera dar y conceder la autoridad que hemos suplicado, y suplicamos a V. M. para que entiendan las dichas ciudades, y villas en la gouernacion y administracion de las cosas de la justicia, en lo que los del vuestro consejo deuan de entender, hasta tanto que por V. M. vistos los capitulos del Reyno, que le fueron embiados, prouea conforme a ellos lo que fuere en su seruicio, y bien destos sus Reynos. Y mande anfi mismo reuocar los poderes de Governadores, que aca V. M. ha embiado; porque el Reyno no los podra sufrir, ni consentir, anfi por que las personas para quien vinieron, se tienen por muy sospechosas al biẽ publico de stos Reynos, y aun porque su gouernacion seria contra lo que estos Reynos quieren y procuran. Y estando en esta contradicion estos Reynos serian abrasados, y dello gran desseruiçio se podia seguir, y siguiira a V. M. Y sobre esto embiamos a Antonio Vazquez, e a Sancho Sanchez Zimbron, y Fray Pablo nuestros mensajeros. A vuestra Magestad suplicamos que con toda clemencia, e benignidad que en V. M. respia deçe, le plegue oyr, e conceder lo que estos Reynos de V. M. suplican. Nuestro Señor la Cefarea Catholica Magestad de su Real persona por muchos tiempos guarde, con aumento de muchos mas Reynos, e Señorios, y cõ breuedad, y prospero viaje en estos sus Reynos trayga, como por ellos es deseado. De la villa de Tordefillas a veynte dias del mes de Octubre, año del Señor de mil y quinientos, e veynte años.

A 20. de
Oçubre.

Por ende a vuestras mercedes pedimos que sean en quitar, y apartar de su Magestad el mal consejo que ha tenido, donde tantos males, y daños, e inconuenientes se han seguido, pues que vuestras mercedes como pueblo tan insigne y leal, y tan grande suele y acostumbra estornar el mal consejo de los señores de su Estado. Y que quiera su Magestad otorgar, y conceder todo lo que por estos Reynos le fuere pedido y suplicado: pues que esto sera en su seruicio, y bien publico destos Reynos, y acrecentamiento de su patrimonio Real, y causa muy necessaria, para pacificamente imperar y reynar. Pedimos y suplicamos a vuestras mercedes de anfi lo hazer, y procurar por estos Reynos. En lo qual vuestras mercedes les pidieren haran lo mismo. Nuestro Señor acreciente la vida y estado de vuestras Mercedes. De Tordefillas a veynte dias del mes de Octubre, año del Señor de mil, e quinientos y veynte años, &c. Yo Lope de Pallares Secretario de las Cortes, y junta destos Reynos, la fize escriuir por su mandado.

Lo que pide, y quiere la junta a la ciudad, o villa donde el Emperador estuviere.

Capitulos del Reyno.



On Carlos, y Doña Inana &c. A los Infantes nuestros muy caros, y muy amados hijos y hermanos, y a los Duques salud, y gracia. Sepades que por remediar los grandes daños, y exorbitancias, que se hazian y passauan en nuestros Reynos de Castilla, y de Leon, por el mal consejo, y gouernacion passado en los dichos nuestros Reynos, ciudades, villas, lugares, y comunidades dellos, y los Procuradores de las ciudades y villas, que tienen voto en Cortes, como leales vassallos y seruidores nuestros, con zelo de nuestro seruicio, y del bien publico de nuestros Reynos, cumpliendo aquello que las leyes de nuestros Reynos les obligã, se ayuntaron, y con mandamiento de mi la Reyna vinieron a la villa de Tordefillas, para entender y proueer en el reparo, y remedio de los dichos daños, y exorbitancias: y entendiendo en ellos hizieron, y ordenaron ciertos capitulos que cumplen a nuestra seruicio, y buena gouernacion de nuestros Reynos, y acrecentamiento de las rentas, y patrimonio Real, sus tenores de los quales son estos que se figuen.

Primera parte.

S 3

Muy

Año
1520.

Muy Altos y muy poderosos Catholicos, Principe, Reyna, y Reynuestros señores. Lo que vuestros Reynos, ciudades, villas, y lugares, comunidades, vizinos, y naturales dellos, de Castilla, y de Leon, suplican a vuestras Magestades les otorguen por ley perpetua, es lo siguiente.

Año
1520.

En lo que toca a las personas Reales.

Primera mente estos Reynos suplican a vuestra Magestad, que tenga por bien de venir en estos Reynos breuemente, y viniendo esté en ellos, y rija, y gouierne. Por que estando en ellos pueda mandar y señorear el mundo, como lo han hecho sus antepassados. Y ninguna cosa de lo que a su Magestad se le suplica, ha de satisfazer a estos Reynos (aunque muchas mas se le otorgasen, como esperan que su Magestad les otorgara) como venir breuemente en ellos. Porque no es costumbre de Castilla estar sin Rey, ni pueden ser regidos, ni gouernados en la paz, y sosiego, que para su Real seruicio conuiene.

Item, que estos Reynos suplican a su Magestad, que luego que sea venido en estos sus Reynos, plega a su Magestad de se casar por ei bien vniuersal q̄ a estos sus Reynos toca, y cumple de auer, y tener generacion, y suceffor de su Real persona, como lo dessean, pues su edad lo requiere. Y le plega, y tenga por bien de se casar a voto, y parecer destos sus Reynos: porque desta manera sera cognacion amiga dellos, y como cumple a su seruicio, y contento de su Real persona.

En lo que toca a la casa Real.

Item, que la casa Real de la Reyna nuestra señora se ponga en aquel estado, que a su Real persona conuiene a honra destos sus Reynos. Y que se le pongan oficiales personas de manera, y q̄ sea la casa proueyda cumplidamente, como conuiene, y como se han pagado los oficiales de guarda cumplidamente de su Real casa, a sus tiempos: porque assi su Alteza sera bien seruido en ello destos sus Reynos, a los quales se hara bien y merced.

Item, que su Alteza aya por bien, y sea seruido quando en buena hora viniere a estos sus Reynos, de no traer, ni trayga consigo Flamencos, ni Franceses, ni de otra nacion, para que tengan officios algunos en su casa Real. Y que se sirua de tener en los dichos officios a personas naturales destos sus Reynos, pues en ellos ay mucho numero de personas abiles y suficientes que con mucho amor y lealtad le siruan. Y que su Alteza y sus herederos, y suceffores en estos sus Reynos lo guarden, y cumplan assi perpetuamente.

Item, que su Alteza, y sus suceffores, no traygan, ni tengan en estos Reynos gente estrangera de armas para en guarda de su persona Real, ni para defension de sus Reynos, pues que en ellos ay muy grande numero y abundancia de gente de armas muy belico, que bastan para defension destos sus Reynos, y aun para conquistar otros como facta aqui lo han fecho.

Item, que a su Magestad plega de ordenar su casa, de manera que estando en estos sus Reynos, y siruendose de naturales dellos, quiera venir y vsar en todo como los Catholicos señores Rey don Fernando, y Reyna doña Isabel sus abuelos, y los otros Reyes sus progenitores de gloriosa memoria lo hizieron. Porque haziendose assial modo, y costumbre de los dichos señores Reyes passados, cessaran los inuentos gastos, y sin prouecho que en la mesa, y casa de su Magestad se hazen. Y el daño desto notoriamente parece, porque se halla en el plato Real, y en los platos que se hazen a los priuados y grandes de su casa, gastar se cada vn dia ciento y cinquenta mil maravedis,

y los

Año
1520.Año
1520.

y los Catholicos Reyes don Fernando, y doña Isabel siendo tan excelentes y tan poderosos, en el plato del Principe don Juan (que aya gloria) y de los señores Infantes con gran numero, y multitud, y daños, no se gasta cada día siendo sus platos muy abastados, como de tales Reyes mas de doze, o quinze mil maravedis. Y así vienen las necesidades de su Alteza, è los daños de los pueblos y Comunidades en los seruicios, y otras cosas que se les piden.

Item, porque ha auido, y ay gastos excessiuos, por dar salarios a quien no sirve en la casa Real: no se den, ni puedan dar salario alguno a mugeres, ni hijos de Cortesanos, ni a otras personas no siruendo, ni siendo para servir: porque esto se gaste en otras cosas mas necessarias al seruicio de su Alteza. Pero si alguno huuere seruido a su Alteza, y siendo ya defunto en remuneracion, è equivalencia de los seruicios del padre, su Alteza pueda dar el seruicio a los hijos, o mugeres del dicho defunto, aunque no tengan edad para servir.

Item, porque despues que la serenissima Reyna nuestra Señora doña Isabel, abuela de su Alteza, adoleció de la enfermedad que murió, y pasó desta presente vida, se acrecentaron en la casa Real en el Reyno muchos officios demasados, que antes nunca huuo, ni ay necesidad de ellos, que estos todos de qualquier calidad que sean se consuman, è no los aya, ni se lleue salario por razon de ellos. Porque estos gastos de salarios que son superfluos, queden para otros gastos necessarios, y cosas complideras al seruicio de su Alteza.

Item, que en la casa Real de su Magestad ningun Grande pueda tener ni tenga officio, que tocara a la hazienda, y patrimonio Real. Y si algunos tienen se los quiten, y no los tengan. Porque esto es muy grande inconueniente, y se podrian seguir grandes daños al patrimonio, y rentas Reales.

Item, que el tiempo que su Magestad estuviere ausente de estos sus Reynos, que de sus rentas Reales se pague aca su casa Real, y officios, y las otras personas, que tienen acostumbramientos, y siruen a su Magestad.

Gouernadores.

Item, que el tiempo que su Alteza estuviere ausente de estos Reynos, por cuya causa ay necesidad de auer Gouernadores en ellos, y que en qualquier caso que aya necesidad de Gouernador, o Gouernadores por ausencia de Rey, o de qualquier manera, que los tales Gouernador, o Gouernadores sean naturales por origẽ de estos Reynos de Castilla, è de Leon, puestos y elegidos a contentamiento del Reyno. En quẽ côcurran esta calidad y naturaleza, y de origen, y las otras qualidades que la ley de la parti da dispone. Y que aquella se guarde y cumpla perpetuamente, así que la orden de eleccion, y prouision, con las qualidades que disponen en qualquier caso, que aya de auer Gouernador, o Gouernadores, así por menoridad de edad, è de ausencia, y por qualquier caso y manera.

Item, que la prouision, o prouisiones de Gouernadores, que su Magestad huviere dado en estos Reynos contra la forma susodicha, su Magestad lo declare por ninguno, y mande que ellos, ni ninguno de ellos no puedan vlar del dicho officio.

Item, que el Gouernador, o Gouernadores que así fuesen puestos por la manera susodicha, tengan poder de proueer officios, Encomiendas, y administraciones de justicia, y Capitanas, y desagrauar los agrauados. Y proueer no solo en estos Reynos de Castilla, mas en las islas, y tierra firme descubiertas, y las que adelante se descubrieren, y que lo prouean dentro de diez dias. Y que puedan presentar las dignidades que vacaren, y puedan proueer todo aquello que la Real persona puede, con que no pueda hazer gracia ni mercedes del patrimonio Real, ni cosa que a ello toque.

*Huespedes.*Año
1520.

Item, que los huespedes que en este Reyno se han dado y dā, demas de ser cosa muy exhorbitante, y que no se haze en ningun Reyno de Christianos, ni de infieles, se han seguido, y figuen grandísimos daños, e inconuenientes, y son tantos que no se puedē en breue escritura declarar, y los vassallos de su Alteza son fatigados assi en honras, y vidas, como en haziendas. Que de aqui adelante perpetuamente se quite esta seruidumbre tan dañosa, e abominable: e que en estos Reynos, e Señorios no se den huespedes por ninguna manera, ni por parte de los Reyes naturales, ni de los señores, y Perlados de las villas, y lugares en estos Reynos. Y si de hecho se dieren, no sean obligados a los recibir, sino fuere por su grado, y pagando las posadas, concertandose primero con los Señores, o moradores de las casas. Pero yendo su Alteza de camino, se den posadas a su casa, y Corte, sin pagar dinero por el aposento de las casas y ropa. Cō tanto que yendo asside camino, si su Alteza, y Corte estuviere en algun lugar mas de seys dias, que dende en adelante se paguen las posadas, lo que fuere tassado por la justicia ordinaria de tal lugar. E que aunque sea sujeta a alguna ciudad, tengan jurisdiccion para lo tassar, y hazer pagar. Y assi mismo se dē aposento sin dinero a la gente de guarda de guerra en los lugares, y como se ha acostumbraido en estos Reynos.

Año
1520.

Item, que a la casa de sus Magestades, y los Reyes, Principe, Infantes que adelante fue rei, se ayan de dar, y den posadas conuenientes para toda la casa, y personages Reales setenta posadas, y no mas para los officios que de necesidad han de estar cerca de Palacio para seruiicio de la casa Real. E que estas posadas las señale la misma ciudad, villa, o lugar donde la Corte estuviere, por personas diputadas por el Consejo, justicia, y Regidores del, y que sean conuenientes para las personas que alli huuieren de posar, y que estas setenta posadas se paguen a los dueños, y moradores de las casas, tassadas por las personas que assi fueren nombrados para hazer el aposento. Y que en la paga desto contribuyan la ciudad, villa o lugar, o su tierra, repartiendolo por sí o repartimiento, en que contribuyan, y paguen exemptos, y que para este repartimiento tengan poder para lo hazer, y echar, y cobrar, el Consejo, justicia, y Regidores de la tal ciudad, villa, o lugar, sin auer ni pedir licencia a su Alteza, con tanto que so color desto no se reparan ni cobren mas de lo que rentare, e montare el dicho aposento so la pena de la ley.

Item, que este aposento, que se ha de dar a la casa, y personas Reales, no se entienda quanto a los de su Consejo, Alcaldes de la su casa, y Corte, ni a los Alguaziles, ni otros juezes ni oficiales, qualesquier que sean, aunque sean Contadores mayores, o Contadores de cuentas, o sus Tenientes, y Oficiales. Porque todos estos lo han de pagar, y hā de ser aposentados por sus dineros por la orden y manera susodicha.

Item, que su Alteza, y los Reyes, y Princeses que despues fueren, no den cedula general ni particular, ni mandamiento alguno, para los vezinos de las tales ciudades, villas, y lugares, para que reciban huespedes contra su voluntad: y que si se diere alguna cedula general o particular de ruego o mandado, que sean obedecidas, y no cumplidas. Y por ello los dueños, y moradores de las dichas cosas no sean obligados a los recibir.

Alcaualas y rentas Reales, y encabeçamiento.

Item, que las alcaualas y tercios de todos estos Reynos, que pertenecen en la Corona Real, sean reduzidas, y tornen al numero y cantidad en q se encabeçarō por los Catholicos Reyes don Ferrnando, y doña Isabel, el año que passō de mil y quatrocientos y nonenta y quatro. Y que en aquel precio y valor quēden encabeçadas perpetuamente las ciudades, villas, y lugares de estos Reynos, con sus partidos, y los lugares de

Año
1520.Año
1520.

de Señorío, y Abadengos. Para que no puedan mas en algun tiempo subir ni abaxar, pues esta fue la voluntad de la Serenissima Reyna doña Isabel nuestra Señora, como parece por su testamento. Pues es aumento de las rentas Reales, y bien de estos Reynos, porque siempre han venido a la camara Real mas dineros de los encabeçamientos, que no de los arrendamientos pujados por las quiebras que ha auído, y ay en los arrendadores, y las rentas son mejor pagadas, y estan mas seguras, y las pujas se quedan en prometidos, y entré los otros oficiales: è por los encabeçamientos los Reynos no son fatigados.

Iten, los pueblos ayan de tomar, y tomen en el dicho encabeçamiento perpetuo las dichas Alcaualas y tercios, y que sean obligados a pujar los situados que huuiere en las dichas Alcaualas y tercias, y de acudir con lo demas a sus Magestades, lo que en ellos fuere librado fasta la cantidad de lo que sincare, despues de pagados los situados, y juros a los plaços acostumbrados: y desta manera sus Altezas, y sus criados, y continos de su Real casa serã bien pagados, y se escutaran los cohechos, y baraterias de las libranças, y no aura necesidad de tantos oficiales, y sus Altezas ahorraran mucha suma de marauedis, y los salarios, y quitaciones inmenços que se dauan a oficiales que no seran necessarios.

Iten, que la Reyna, y Rey nuestros Señores, y sus successores en esto sus Reynos se contenten perpetuamente de auer y lleuar las dichas Alcaualas por el dicho encabeçamiento, y no mas, pues seran ciertas y no variables, ni se perdera cosa alguna de las rentas, y Alcaualas, y tercias, y con las otras rentas ordinarias, que pertenecen a su corona Real, assi de penas de camara, confiscaciones de bienes, rentas de salinas, seruicio, y montazgo, almojarifazgos, y puertos secos; monedas foreras, y pechos, y derechos ordinarios del Reyno, y con las rentas de los Maestrazgos: y con lo que viene de las Indias, Islas, y tierra firme, es grande numero, y quantias de marauedis con que los Estados Reales se pueden sustentar, y aumentar, sin que se pidan ni de manden otros seruicios algunos extraordinarios en estos Reynos, a sus súbditos, y naturales en Cortes, y fuera de Cortes, con que se fatigan mucho los pueblos, y sus Reales conciencias se encargan mucho del gran daño de las Republicas de estos Reynos.

Iten, que de los dichos encabeçamientos perpetuos gozen generalmente todos los vezinos de las ciudades, villas, y lugares, Señoríos è Abadengos, que assi fueren encabeçados, para que entre ellos no se puedan arrendar los partidos por menudo, por mas precio de los dichos encabeçamientos, ni pueda ser mas repartido entre los vezinos de los dichos lugares, para pagar los dichos encabeçamientos de la cantidad que en ellos se montare, saluo solamente para las cosas que fueren necessarias para la cobrança de los dichos encabeçamientos.

Iten, quen en cada ciudad, o villa en la cabeça de partido se ponga arca, puesta por la ciudad o villa, que es cabeça de partido en lugar seguro, do se recojan las rentas Reales, y que se vea y prouea lo que es necessario para el Estado del Reyno. Y principalmente se prouea el Estado, y casa Real de la Reyna nuestra Señora cumplidamente segun cumple a su seruicio, y al Estado de su Real persona, y a la honra de estos Reynos, y luego a la paga de guardas, Confesjos Chancillerias, y de todas essoras ordinarias del Reyno; y esto se pague, y quede firmado en los oficios de puertos secos, montazgo, y almojarifazgos; y si algo faltare, en la casa de la contratación de Seuilla: y todo el restante de las rentas y patrimonios Reales de estos Reynos se atore y guarde para lo entregar a su Magestad, quando plega a nuestro Señor que en estos sus Reynos venga, o para socorrer sus necessidades, y a las de estos Reynos, quando se viere ser verdaderas, y necessarias.

Iten, que las Aluauas de las rentas, y cosas recagadas de las rentas tales de diez años arriba, no se pueden arrendar, ni cobrar, porque en el arrendamiento de cobrança dellas, de lo que se dene de diez años arriba, se hazen estorsiones y agrauios a los naturales

turales de estos Reynos, y a sus fiadores, è hijos, y herederos, que despues de tanto tiempo no pueden mostrar los libramientos, que en el fueron hechos, ni cartas de pago.

Procuradores de Cortes seruicios.

Iten, que el seruicio que por algunos Procuradores de Cortes fue otorgado, y concedido a su Alteza en la Ciudad de la Coruña, que no se pida ni cobre, ni se pueda echar otro alguno en ningun tiempo; ni se pongan otras imposiciones ni tributos extraordinarios por sus Magestades, ni por los otros Señores Reyes que despues sucedieren en estos sus Reynos.

Itén, que quando huuiere de auer Procuradores de Cortes, hafe de guardar en el Estado del ayuntamiento, y regimiento la costumbre de cada ciudad; y demas que vayan vn Procurador del cabildo de la Iglesia, y otro del Estado de Caualleros, y Escuderos, y otro del Estado de la Comunidad; y cada Estado elija y nombre su Procurador en su ayuntamiento, y que estos Procuradores se paguen de los propios de la ciudad o villa, salvo que el cabildo de la Iglesia pague su Procurador.

Itén, que quando se hizieren Cortes, y fueren llamados para ellas Procuradores de las ciudades, y villas que tienen voto, y que sus Magestades, y los Reyes que despues dellos fueren, y sucedieren en estos sus Reynos, no les embien poder, ni instrucción, ni mandamiento, de que forma se otorguen los poderes, ni nombradas las personas que vayan por Procuradores, y que las tales ciudades y villas otorguen libremente los poderes de su voluntad a las personas que les pareciere estar bien a su Republica.

Itén, que las Cortes donde assi fueren los Procuradores, tengan libertad de fe ayuntar, y conferir, y platicar los vnos con los otros libremente quantas vezes quisieren, è que no se les de Presidente que este con ellos. Porque esto es impedirles, que no entiendan en lo que toca a sus ciudades, y bien de la Republica de donde son embiados.

Itén, que los Procuradores que fueren embiados y nombrados a las Cortes, en el tiempo que en ellas estuuieren fasta ser bueltos a sus casas, antes ni despues por causa de auer sido Procuradores, y lo ser en las dichas Cortes, no puedan auer receptoria por si ni por interposita persona por ninguna causa ni color que sea, recibir merced de sus Altezas, ni de los Reyes sus sucessores, que fueren en estos Reynos, de qualquier calidad que sea, para si ni para sus mugeres, hijos, ni parientas, so pena de muerte, y perdimiento de bienes. E que estos bienes sean para los reparos publicos de la ciudad o villa, cuyo Procurador fuere. Porque estando libres los Procuradores de codicia, y sin esperança de recibir merced alguna, entenderan mejor lo que fuere seruicio de Dios, y de su Rey, y bien publico, y en lo que por sus ciudades, y villas fuere comedido.

Itén, que los Procuradores de Cortes solamente puedan auer, y llenar el salario, que les fuere señalado por sus ciudades, o villas, y que este salario sea competente segun la calidad de la persona, y lugar, y parte donde fueren llamados para Cortes. E que este salario se pague de los propios è rentas de la ciudad o villa que le embiare. E que se tassén è moderen por el Consejo, justicia, è Regidores de la dicha villa. E que se tassén è modere sin embargo de qualesquier prouisiones, leyes o costumbres que tengan, o lo limiten.

Itén, que los Procuradores de Cortes elijan y tomen Letrado, o Lerrados de Cortes, quales quisieren, y que las ciudades o villas les paguen el salario competente, y puedan quitar a su voluntad, y poner otro cada vez que les pareciere. Y que el dicho Letrado no pueda pedir ni auer merced de sus Altezas, ni de otra persona alguna por ellos, de la manera que esta instruydo de suso en los Procuradores de Cortes. E que

no puedan estar con ellos otro Letrado, sino el que el Reyno eligiere.
 Iten, que sus Altezas renouen, y den por ningunas todas las mercedes de qualquier calidad que sean, o fueren fechas a los Procuradores de Cortes, que fueron a las Cortes vltimas que se hizieron en el Reyno de Galicia, y que ellos ni sus hijos, ni herederos, ni successores puedan usar dellas, so pena de perdimento de sus bienes para los reparos publicos de la dicha ciudad o villa, cuyos Procuradores fueron.

Iten, que de aqui adelante perpetuamente de tres en tres años, las ciudades è villas que tienen voto en Cortes, se puedan ayuntar è se junten por sus Procuradores, que sean elegidos de todos tres Estados (como de suso està dicho en los Procuradores.) Y lo puedan hazer en ausencia, y sin licencia de sus Altezas, y de los Reyes sus successores, para que allí juntos vean, y procuren como se guarde lo contenido en estos capitulos: y platiquen, y prouean las otras cosas cùpideras al seruicio de la Corona Real, y bien comun destos Reynos.

Iten, que acabadas las dichas Cortes, los dichos Procuradores dentro de quarenta dias continuos, sean obligados a yr personalmente a su ciudad, y dar cuenta de lo que assi hubieren fecho en las dichas Cortes, so pena de perder el salario, y de ser priuados del officio, è que sus Altezas prouean del como de vacante.

Moneda.

I Ten, que ninguna moneda se faque, ni pueda sacar destos Reynos è Señorios, oro, ni plata labrada, ni por labrar, pues està prohibido por leyes destos Reynos con pena de muerte, y confiscacion de bienes y otras penas. Porque de se auer hecho lo contrario, especialmente desde que su Magestad vino a estos Reynos, el Reyno està pobre, y perdido.

Iten, que se labre luego moneda en estos Reynos, è que sea diferente en ley è valor a lo que se labra en los Reynos comarcanos, è que sea moneda apacible, y baxa de ley de veynte è dos quilates, que en peso è valor venga a respeto de las coronas del Sol, que se labran en Francia: porque desta manera no la sacaran del Reyno. Con tanto que los que deuieren algunas quantias de marauedis a plazos passados, antes del dia de la publicacion de la moneda, que nueuamente se labrare, que sean obligados a lo pagar en la moneda que antes corria, o aquel respeto en la moneda que nueuamente corriere.

Iten, que lo que mas valiere la moneda que nueuamente se hiziere y labrare, que desta mas valor se paguen a los oficiales los derechos acostumbrados, y no se puedan terciar. E que todo lo otro se haga tres partes. E sus Altezas lleuen la tercera parte, y las dos partes el dueño è señor de la moneda que la hiziere y labrare: y que esto reciban sus Altezas en seruicio, y compensacion de los gastos que de las rentas Reales han gastado las ciudades en los monimientos acacidos en estos Reynos.

Iten, la moneda de plata que se labrare nueuamente, al respeto del valor de la moneda nueua del oro menguado, y peso Real.

Plata.

I Ten, quel marco de la plata fuera de las casas de la moneda, valga solamente precio de dos mil è docientos y cinquenta marauedis, porque cada vno lo conuierta en reales, y no lo vendan en plata.

Bellon.

I Ten, que se labre moneda nueua de bellon, è porque la plata que en el se echa demasiada es perdida: que solamente se eche en cada marco vn real de los que nueuamente se vieren de hazer.

Iten,

Año.
1520.Año
1520.

Iten, que las monedas de plata baxa è bellon, que son eſtrangeras deſtos Reynos, valen mucho menos de los precios en que acá ſe gaſtan, y la ganancia dellas queda fuera del Reyno; y aun por ellas ſe ſaca la moneda del oro. Que paſſados ſeys meſes deſpues q̄ ſe començare a labrar la moneda nueva, no corra en eſtos Reynos, ni valga la dicha moneda eſtrangerà baxa, y de bellon, y que aſſi ſe publique, y pregone.

Iten, que la moneda vieja que agora corre, en ninguna manera ſe pueda gaſtar, ni dar, ni vender fuera de las caſas de las monedas directe, ni indirec̄te, a mas precio de lo que agora vale, ſo pena que el que lo hiziere pierda la moneda, y la tercia parte de ſus bienes, para que todo ſe libre, è haga moneda nueva.

Iten, porque antes que ſe acabe de labrar la moneda nueva, y eſpecialmente en los principios, los que tienen por trato de ſacar moneda deſtos Reynos, pongan diligencia en ſacarlo, que ſe pongan nuevas guardas en los puertos, aſſi de mar como de tierra, perſonas que entiendan en ello con mucho cuydado, è no en otra coſa. E ſean perſonas de confianza. E que aquel que hallaren que lo ſaca le caſtiguen, è den pena de muerte procediendo en eſto, ſolamente la verdad ſabida, ſin otra tela de juyzio. E que go aya, ni pueda aver remiſſion deſta pena. E que ſi los que tuieren eſte cargo no lo executaren, que ſe les de a ellos la miſma pena. E porque eſto mejor ſe cumpla, que el que lo denunciare, aya è lleue la mitad de la moneda que ſe tomare.

Sacas de pan, cueros, y ganados, y lanas.

Iten, que no ſe puedan ſacar, ni ſaquea fuera deſtos Reynos pan, ni los cueros de Sevilla. E que ſe reuocquen, è den por ningunas las mercedes, è impoſiciones que ſe dieron è impuſierõ en algunas partes deſtos Reynos, de llevar ciertos derechos por dar licencia para ſacar pan fuera dellos, y para ſacar los cueros de la dicha ciudad de Sevilla. Porque de mas de ſer impoſicion mala, es muy gran daño y perjuyzio deſtos Reynos, y de la dicha ciudad de Sevilla. E que ſus Altezas, è ſus ſucceſſores no den mas la dicha licencia por dineros, ni por via de impoſicion alguna.

Iten, que no ſe puedan ſacar, ni ſaquen de aqui adelante ganados, ni puercos vivos ni muertos, ni otros ganados fuera deſtos Reynos. Que por eſta cauſa ſe ha ſubido el precio de las carnes, è de los cueros, è caçado, è ſebo, dos tanto mas de lo que ſolian valer. E no ſe tomando los dichos ganados ſe tornará todo al precio que antes ſolia valer, que es grande bien para eſtos Reynos. E que ſe aplique la mitad para la Camara è ſiſco de ſus Altezas, è la otra quarta parte al acufaador, y la otra parte para los reparos, è obras publicas de la ciudad, o villa, o donde con ſu caſa fuere vezino el tal vendedor.

Iten, que los mercaderes, è hazedores de paños, è otros obrages deſtos Reynos puedan tomar para gaſtar, è labrar en ellos la mitad de qualesquier lanas, que huieren comprado los naturales, o eſtrangeros para embiar fuera deſtos Reynos, pagando el miſmo precio, porque aſſi las tuieron compradas, luego como lo pagaren los compradores. E ſi las huieren comprado fiado, dando ſeguridad de lo pagar a los plazos, è de la manera que los otros lo tenían comprado con las miſmas condiciones, dando ſiſcas de ſeguridad, è los miſmos obligados, è ſus fiadores. E que las juſticias lo tomen de los paſtores o compradores, è lo entreguen a las tales perſonas, è no conſientan que ſobre eſto aya fraude alguna ni pleytos, ſino que ſabida la verdad breuemente lo entreguen a los tales que lo quiſieren por el tanto, para lo labrar en eſtos Reynos, pagandolo o dando la dicha ſeguridad. E que la juſticia que en eſto fuere negligente pierda el ſalario de todo el año, è ſea obligado al daño è intereſſe de la parte.

Lo que toca al Consejo, Audiencias, Justicias.

Año
1520.Año
1520.

Item, que a su Magestad plega de quitar, e se quiten los del su Consejo, que hasta aqui ha tenido: pues que tan mal e tanto daño de su Alteza e de su Corona Real e de sus Reynos le han aconsejado. E que estos en ningun tiempo sean ni puedan ser de su Consejo secreto, ni de la justicia, ni de la Reyna. E que tomen personas naturales de estos Reynos, para poner en sus Reales Consejos, que sean naturales. De quien se conozca lealtad e zelo de su seruicio, e que posponan sus intereses particulares por el pueblo.

Item, que el Presidente, Consejos, Oydores, e Alcaldes, e Oficiales de las Audiencias, e Chancillerias sean visitados de quatro a quatro años, segun e de la manera que se suelen visitar. E los que fueren hallados culpados, sean punidos e castigados como las leyes de estos Reynos disponen, segun la calidad de la culpa. E los que no se hallaren culpados: sean conocidos por buenos e remunerados por su Alteza.

Item, que los dichos oficios assi del Consejo como de las Audiencias, e Casa, e Corte, e Chancillerias no se den, ni su Alteza los mande proveer, ni prouea por fauor, ni a peticion, ni a suplicacion de quien los procurare, ni de Grande e persona accepta a su Magestad. Y que se prouean los dichos oficios por habilidad e merecimiento, e que sea la prouision a los oficios, no a las personas. E que los que contra el tenor de esto lo procuraren, o hubieren, que el Reyno no los aya por oficiales, e sean inhabiles para no poder tener ni vsar mas los dichos oficios, ni otros oficios publicos.

Item, que los dichos Oficiales del Consejo Real, Audiencias Reales, Alcalde de Corte, e Chancillerias, no se puedan proveer ni prouean a los que nueuamente salen de los estudios. Que se prouean en personas en quien concurren las calidades necesarias para el seruicio de su Magestad. Que sean personas que tengan experiencia, y por el uso, y exercicio que primeramente ayan tenido de las letras en oficios de juzgados. o Abogados: porque de se auer fecho lo contrario fasta aqui, se han seguido en estos Reynos grandes inconuenientes e daños.

Item, que los Oydores del Consejo Real de las Audiencias, e Chancillerias, que votaren en las primeras sentencias, no puedan votar ni sentenciar los procesos en grado de reuista. E que pasen la vista e votos de los tales pleytos por orden a los Oydores de otra sala, como se haze en los pleytos, que por discordia se remiten de vna sala a otra. Porque de las sentencias que dan los del Consejo, e Oydores de las dichas Audiencias, viendolo ellos mismos en reuista, se han seguido y siguen muchos inconuenientes. Porque se muestran muchos aficionados a confirmar las sentencias, e las defienden, como si fuesen Abogados de la parte en cuyo fauor primero sentenciaron. E todos los pleytos se veran por dos salas, sin inconueniente alguno, e no seran menester las cedulas que los pleytantes para estas causas procuran, para que los pleytos se vean por todas salas.

Item, de aqui adelante su Magestad prouea de vn Vecdor en cada vna de las Audiencias, e Chancillerias Reales, para que residan en ellas, como solian estar, e residir en tiempo de la Catholica Reyna doña Isabel nuestra Señora. E que sean personas de autoridad, e de buena intencion, que vean e prouean como se guarden las ordenanças. E se vean los pleytos conforme a ellas, e a quien los pleytantes puedã recurrir sobre agravios que reciben, para que su Magestad pueda ser informado dellos del estado de sus Audiencias, de la justicia que en ellas se administran.

Item, que los dichos oficiales del Consejo, e Chancillerias, e Alcaldias no sean perpetuos, pues esto cumple al seruicio de su Alteza, y bien de estos Reynos. Que los Oydores e Alcaldes no se tengan por señores de los oficios, ni por injuriados, porque se les quiten, e pongan otros en su lugar.

Consejo

Año
1520.Año
1520.

Item, que los Oficiales del Consejo e secreto, en lo que toca a estos Reynos de Castilla e de León e Oydores e Alcaldes de la Casa, e Corte de su Magestad, y de las Chancillerias, e todos los otros, e Corte de su Magestad, e de las Chancillerias, e todos los otros officios de justicias no se den ni puedan dar a estrangeros, sino a vezinos e naturales delllos. E que cada desto no se puedan dar cartas de naturaleza. E las que se dieren, o fueren dadas, sean obedecidas, e no cumplidas. E que el numero de los Oydores del Consejo de justicia sean doze, e no mas ni menos, e que sean personas que tengan las calidades que mandan las leyes de estos Reynos. **I**tem, que los pleytos se vean en Consejo, e Chancillerias por su orden e antiguedad de la tabla, e por las salas donde penden, sin juntar en otras salas a ellos. Que cada desto su Magestad no de cedula alguna en derogacion de las ordenanças. E asi mismo que los pleytos que fueren de conocerse, e tratarse en Chancilleria, no se tetengan ni remitan al Consejo por cedulas. E que los Oydores que puedan conocer de los pleytos e causas, no sean quitados de oyr determinar los dichos pleytos por cedula de su Magestad: pites los que fueren sospechosos tienen las partes remedio de regulacion. Off su Alteza algunas cedulas ha dado contra desto, las anule e reuocque. Desde agora que se por ley perpetua e inuolable que los Oydores del Consejo y Chancillerias que son, o fueren, no obedezcan las dichas cedulas, so pena de prinacon de los officios, e de cada cien mil maravedis para la Camara de su Magestad. E que lo mismo se guarden en las cedulas que se dieren para su Secretario pendientes los pleytos.

Item, que los del Consejo, e Oydores de las Audiencias, e Alcaldes de Corte, e de Chancillerias, no puedan tener mas de vn officio, ni seruirlo, ni llevar qualcion de mas de vn officio. Que si tuuiere dos officios, o mas, que se los quiten, e no puedan tener mas de vno, ni llevar salario por mas del.

Item, que las cosas de la justia que puedan tocar a perjuizio de partes, de aqui adelante se expidan, libren, e referenden por los del Consejo de la justia. E no se expidan, ni libren, ni referenden por Camara, porque desta manera, yran las cosas justificadas, y sin agrauio.

Item, que los Referendarios que señalaren por Camara, no tengan voto en el Consejo de las justias sobre las cosas que dependieren de las prouisiones, e cedulas de sus Altezas, que huieren referendado, e expedido por Camara. Porque no dehen dar en el Consejo las prouisiones, que huieren referendado, de que las partes se agrauaren.

Item, que los Referendarios que se señalaren por Camara, no puedan llevar otra cosa salvo el salario que a su Alteza pluguiere de les dar que sea justo. Porque por experiencia se ha visto que ellos han pedido, e se les han concedido muchas cosas injustas e imposiciones en el Reyno. E porque por todo el Reyno han traydo, e traen auios de lo que vaca, e para auer formas e maneras como se puedan hazer, e auer auios e imposiciones nuevas. E como estè el officio de su mano, piden lo que quieren, e se les ha concedido. E si los dichos Referendarios, o qualquier dellos por si, y por interpuesta persona pidieren algo para si, e para sus hijos e parientes, que pierdan por el mismo fecho los officios, e no puedan mas tenerlos, sean inhabiles para ellos, e para otros qualquier officios.

Item, que las sentencias definitiuas que en las causas criminales los Alcaldes de Casa, e Corte, e Chancillerias dieren, que sean de muerte, o de mutilacion de miembro, aya lugar de apelacion. E que se pueda apelar, e suplicar dellos en qualquier de los dichos casos, de los Alcaldes de la Casa, y Corte, para ante los del Consejo, y de las Chancillerias para ante los Oydores de las Audiencias Reales. E que los dichos Alcaldes sean obligados a otorgar las tales apelaciones, e suplicaciones cõforme a derecho.

Item,

Año
1529.Año
1520.

Item, que los dichos Alcaldes, assi de la Casa, è Corre de su Alteza, como de las Cortes, è Chancillerias, è Notarios dellas, no puedan llevar, ni lleuen por razon de las rentas ni meajas, mas ni mayores derechos, de los que lleuan los Alcaldes ordinarios de los Corregidores de las ciudades, è villas destos Reynos, donde estuviere el Consejo, è residieren las Chancillerias.

Item, que las cartas, è prouisiones que dieren los del Consejo de comissions para algunos juezes qualesquier que sean, no manden poner, ni pongan que de las apelaciones que dellos se interpusiesen, vengan ante ellos, è no ante las Audiencias. Que si las pusierè, sin embargo de la tal clausula, las apelaciones de los tales juezes de comission vayan libremente en los casos en que segun las leyes destos Reynos los del Consejo pueden conoecer en grado de apelacion.

Item, los Alcaldes oficiales de la Hermandad hagan residencia de sus officios, quando dexaren las varas. E que les tomen las residencias los Alcaldes de la Hermandad que sucedieren despues dellos en el officio. E que estos tengan poder de oyr y librar los tales pleytos, è executar sus sentencias contra los dichos juezes, y oficiales pasados.

Item, que los Corregidores, Alcaldes, Oficiales de las ciudades, villas, è lugares, è Adelantamientos, è otras justicias destos Reynos, que no puedan ser prorogados, ni se proroguen sus officios por mas de vn año, despues del primero de su prouision: aunque las ciudades, villas è comunidades della lo pidan y supliquen, por que de se auer proro do los dichos officios por mas tiempo, se han seguido muchos inconuinentes, è ha auido defetos de justicia en las tales ciudades è villas.

Item, que de aqui adelante no se prouea de Corregidores a las ciudades è villas destos Reynos, saluo quando las ciudades è villas è comunidades dellas lo pidieren, pues es conforme a lo que disponen las leyes del Reyno. E que las tales ciudades è villas pogan sus Alcaldes ordinarios, que sean suficientes. E assi cessaran los salarios que los Corregidores, sus Tenientes è oficiales lleuan. E que las ciudades è villas puedan constituyr, è dar moderado salario a los tales Alcaldes ordinarios de las proprias rentas de tal ciudad o villa. E que los tales juezes assi salariados no lleuen, ni puedan llevar accessorias algunas.

Item, que en los casos que huuiere lugar de yr juez Pesquisidor, los que assi fueren proueydos por juezes Pesquisidores vayan con el salario tassado a costa de la camara è fisco Real. E que no vayan a costa de los culpados, porque por cobrar sus salarios hazen culpados los inocentes è sin culpa. E despues los dichos salarios è costas se cobren de los que fueren fallados, è declarados, è condenados por culpados por los del Consejo, o por otros juezes, que huuieren de ver las dichas pesquisas en grado de apelacion, o por comission, o de otra manera.

Item, que no se libren, ni puedan librar de aqui adelante a Corregidor, ni a otro juez alguno de qualquier calidad que sea sus salarios, ni parte alguna del, ni para ayuda de costa, en las penas que los mismos juezes condonaren, è aplicaren a la Camara è fisco de su Magestad. Porque por cobrarlo, no se presume dellos que condenaron injustamente. E que los juezes que recibieren tales libramientos y lo cobraren, que lo bueluan con el quatro tanto para la Camara è fisco Real, è que queden inhabiles de tener officios publicos.

Encomiendas y Consejo de las Ordenes.

Item, que los del Consejo de las Ordenes, Presidentes, è Oydores, è oficiales del, sean visitados de la manera que està dispuesto en lo del Consejo Real.

Item, que los Condoadores è oficiales de las Ordenes è Maestrazgos hagan resi-

dencia

Año
1520.

dencia de tres a tres años, por que se sepa como vsan de sus officios, è los que se hallaren culpados sean castigados.

Item, que las Encomiendas de las Ordenes militares de Santiago, Calatraua, Alcántara, no se puedan dar ni den, ni se puedan proueer en estrangeros algunos, aunque tengan cartas de naturaleza. Que en esto se guarde lo dispuesto è dicho en los officios è dignidades, è beneficios Eclesiasticos, con que se prouean segun dicho es, y ordenado conforme a los estatutos de la Orden.

Año
1520.

Bulas, y Cruzadas, y composicion.

Item, que no se consientan predicar, ni prediquen en estos Reynos Bulas de Cruzada, ni composicion de qualquier calidad que sea, sino fuere con causa verdadera è necessaria, vista è determinada en Cortes. Que el dinero, que dello se huviere, se deposite en la Iglesia Cathedral, o Colegial de la cabeça del Obispado. E este depositado, para que no se seque, ni pueda gastar, sino en aquella cosa de necesidad, para que fue concedida la tal Bula.

Item, que en caso que ayan de predicar las Bulas è Cruzadas, è composiciones conforme al capitulo de arriba, que en la orden de predicar se tenga esta manera. Que pongan personas honestas, y de buena conciencia, que sean letrados, que sepan, è entiendan lo que predicán. E que estos no excedan en el predicar de los casos, o cosas contenidas en las Bulas. Que no se prediquen sino solamente en las Iglesias Cathedrales, è Collegiales. E que a los otros lugares, a donde no huviere Iglesias Cathedrales, o Collegiales, en las Iglesias Parrochiales do las huviere, se embien las Bulas a los Curas de las Iglesias Parrochiales, o a sus Tenientes, para que ellos las diuulguen, è prediquen a sus Parrochianos. E que los traygan, è amonesten sin les hazer pena alguna, è que las reciban, è tomen si quisieren. E que no se haga otra pena, ni exorbitancia de las que se suelen hazer hasta aqui, haziendolos venir, è deteniendolos por fuerça en los sermones, è no los dexando yr a sus haciendas, porque las tomen, è otras malas maneras que se han tenido.

Item, que lo que se huviere de cobrar de las Bulas assi recibidas, no se cobren por via de excomunion, o entredicho. E que se cobren pidiendola ante la justicia seglar de las tales ciudades, è villas, è lugares, donde se huviere tomado. E que los Alcaldes de las aldeas tengan la jurisdiccion para esto; porque de hazer lo contrario se ha visto y conocido el gran peligro de las animas que los labradores, è Clerigos, è otras personas reciben: è las muchas, è graues opresiones que se hazen en la manera del cobrar.

Item, que en estos Reynos no se consientan predicar, ni publicar Bula por donde se suspendan las passadas, ni indulgencia alguna.

Item, que de aqui adelante perpetuamente los Comissarios de las Cruzadas, è composiciones no lleuen, ni cobren cosa alguna, de lo que algunas ciudades, villas, è lugares, è Cofradias de sus proprias casas huviere gastado en comer, o en correr toros, o caridades; aunque lo tengan por costumbre de tiempo antiguo, o por voto, o de qualquier manera que lo hagan.

Item, que los dineros, que se huviere de las Cruzadas, subsidios, è composiciones, que fueren concedidas para la guerra de los Moros, gastos, è costas de los exercitos, que se han de hazer, è hazen contra los enemigos de nuestra fee Catholica, è en sostener los Reynos è ciudades de Africa, que se gasten en aquello para que fueron concedidos, è se concedieren de aqui adelante è no en otra cosa alguna. E que no se pueda hazer merced, ni valga lo que se hiziere en persona alguna de los dichos maraue-dis, ni de parte alguna dellos. Porque demas del daño de la cosa publica, de no se gastar en aquello, para que fue concedido, ay peligro en las animas, por no se ganar las indulgencias, que las dichas Bulas conceden, è gastandose en ello, è como se deven gastar, las rentas Reales quedarán libres para el seruicio, y aumento del Estado Real.

Item,

Año
1520

Itén, que las mercedes, è libranças de qualquier maravedis de las dichas Bulas, Cruzadas, composiciónes, subsidios, que se han fecho à personas particulares, assi naturales como estrangeros, è de los alcánces, que se hizieren à los thesoreros, è oficiales, se reuocquen, è den por ningunas. E lo que estuviere por cobrar de las dichas mercedes, en nombre de sus Altezas para se gastar en las cosas susdichas.

Año
1520

Indias, Islas, y tierra firme.

Iten, que no se hagan ni puedan hazer perpetuamente mercedes algunas a ninguna persona de qualquier calidad que sea, de Indios algunos, para que cauen o saquen oro, ni para otra cosa alguna. E que reuocquẽ las mercedes dellos fechas hasta aqui. Porque en se auer fecho merced a los dichos Indios, se ha seguido antes daño que prouecho al patrimonio Real de sus Magestades, por el mucho oro que se pudiera auer de ellos: de mas que siendo como son Christianos son tratados como infieles, y esclauos.

Itén, que la casa de contratación de la ciudad de Seuilla, de las Indias, y tierra firme, sea è quede perpetuamente en la dicha ciudad: è no se mudè a otra ciudad, ni parte alguna destos Reynos, ni fuera dellos. Pnes la ciudad de Seuilla es tan insigne: è tan aparejada para ello, è seria grande daño destos Reynos, è desseruicio de sus Magestades mudarla de alli.

Mercedes.

Iten, que sus Magestades, ni los Reyes successores que fueren en estos sus Reynos no hagan, ni puedan hazer merced alguna de bienes confiscados, o que se huieren de confiscar, ni de ellos, ni de parte dellos a jtez, o juezes que huieren de juzgar, o huieren juzgado, o entendido en las dichas causas. E que los tales juezes, ni algunos dellos no puedan recibir las tales mercedes para en pago de sus salarios, ni para auuda de costa, ni por otra manera alguna, por si, ni por interpositas personas, ni sus mugeres, hijos, obligados, o parientes. Porque de esta manera estaran libres de toda codicia, è interese, para bien è justamente proceder è sentenciar en los casos, è cosas en que entendieren. E que los que lo contrario hizieren, sean obligados a tomar è restituyr a la Camara è fisco Real con el quatro tanto. E que queden perpetuamente inhabiles para no poder tener los dichos oficios, ni otros oficios publicos algunos.

Itén, que sus Magestades, è los Reyes que despues sucedieren en estos Reynos, no hagan ni puedan hazer mercedes, ni libranças de bienes è dineros, que no vengán, o ayan venido a su poder y Camara. Porque desta manera fabran lo que dan, y la falta que les haze. Y no lo sabiendo ligeramente fazen las dichas libranças è mercedes, como se han fecho por sus Magestades de gran número de perlas è dineros, que huieran bastado para sustentár su Real casa, sin buscar como han buscado para esto dineros preitados a logro, ni echar pedidos ni seruicios a sus subditos è naturales.

Itén, que las mercedes o libranças que su Magestad ha hecho de dineros, oro, o plata, è perlas en daño de su Camara Real contra la forma è tenor de lo susdicho, que se reuocquen è den por ningunas. Especialmente las fechas a los que han tenido mal consejo en la gouernacion destos Reynos, è de su casa, que se cobren para sus Altezas, lo que dellos se pudiere auer.

Itén, que sus Magestades, ni sus successores en estos Reynos no hagan, ni puedan hazer merced de bienes que esten pedidos; en nombre de sus Magestades, de la Corona Real destos sus Reynos, sobre que estan, o estuviere en pleytos pendientes sobre ellos, sin que primeramente contra los poseedores dellos sean dadas sentencias. E aquellas sean passadas en cosa juzgada. E que las mercedes que hasta aqui se han fecho de los tales bienes, estando pleytos pendientes sobre ellos se reuocquen. Porque seria castida è no se administrar libremente como se deve la justicia. E que los que tales mercedes

des procurafes, feán perpetuamente incapaces de no poder recibir por sí, ni por inter-
 posita persona merced alguna de sus Altezas, ni de sus sucesores en estos Reynos.

Item, que se reuocuen, e que sus Magestades ayán por reuocadas qualesquier mer-
 cedes que se han fecho después del fallecimiento de la Catholica Reyna doña Isabel,
 assi por los Señores Rey don Fernando, e Rey don Felipe, como por el Rey Carlos nue-
 stro Señor. E qualesquier confirmaciones que ayán fecho de qualesquier villas, e lu-
 gares, e terminos, e vassallos, e jurisdicciones, salinas, e de mineros de oro, e plata, e de
 cobre, plomo, e estaño, e alumbre. Pues de mas de estar prohibido por leyes destes
 Reynos, lo prohibió e vedó la Serenissima, e Catholica Reyna doña Isabel nuestra Se-
 ñora, quando por su testamento dexó encomendada la gobernacion destes Reynos al
 Catholico Rey don Fernando. E que todo esto se aplique, e quede aplicado a la Coro-
 na Real destes Reynos, e que las personas que huieren las dichas mercedes, no vien,
 ni puedan usar dellas de aqui adelante.

Item, que por quanto después del fallecimiento de la Catholica Reyna nuestra se-
 ñora doña Isabel, se han fecho muchas mercedes, e dado cartas e priuilegios de Hidal-
 guias, e executorias por dineros a los que las procuraron, e otras se han dado sin justa
 causa, e sin auer procedido meritos e seruicios, porque se les deniesen dar. Lo qual ha
 sido en gran daño de los pueblos, e Comunidades e pecheros. Que sus Magestades re-
 uocuen, e ayán por reuocadas todas las cartas, e mercedes, e priuilegios, que assi se hu-
 uieren dado. E aquellos a quien se hizieron, no puedan gozar, ni gozè de ellos. E de aqui
 adelante no se den, ni concedan semejantes mercedes, ni cartas, ni priuilegios de Hidal-
 guias, ni valgan las que se hizieron. Ni estos se puedan derogar ni abrogar con clausula
 general, ni especial, ni poder ordinario, ni absoluto.

Item, que por quanto contra derecho, y tenor, e forma de las leyes destes Reynos, se
 han dado e fecho mercedes de expectatiuas, officios, beneficios, dignidades, e cosas que
 tienen hombres viuos, que sus Magestades reuocuen e ayán por reuocadas las tales
 mercedes e expectatiuas, que hasta aqui se han dado, assi por su Alteza, como por los
 Reyes sus progenitores. E que de aqui adelante e perpetuamente no se den, ni puedan
 dar las tales mercedes e expectatiuas. E si se dijeren, no se cumplan, ni ayán efecto, aun-
 que tengan qualesquier clausulas derogatorias con penas e firmezas. E que por no se
 cumplir e resistir, no ayán pena alguna. E quien lo procurar e quedè inhabil para los di-
 chos officios e para otros publicos officios de la Casa e Corte.

Item, que su Magestad quite, e despida a los officiales de su Casa Real para las cosas
 destes Reynos, assi a Theforeros, como Contadores, e sus Lugares tenientes, e otros qua-
 lesquier que huieren usado mal de sus officios en desseruijo de su Magestad, e gran
 daño de la Republica de sus Reynos; teniendo como tenían al tiempo que principia-
 ron a usar los dichos officios muy poco, o nada de sus patrimonios. E auiendo tenido
 grandes costas doblado de las que tenían de quitacion, han auido grandes Estados, e
 rentas por los malos auisos perjudicables al bien publico destes Reynos, e naturales
 dellos en gran daño del patrimonio Real.

Item, que los Officiales de la Casa Real e del Reyno, assi de Juzgados como de Con-
 sejo, e Audiencias Reales, e Alcaldes, e Fiscales dellas, e de la Casa, e Corte Real, e Cor-
 regimientos, Assistencias, Alguazilazgos, Regimientos, Veintiquatras, e Seruicias de
 las Audiencias, e Consejo, e de otros qualesquier juzgados, e qualesquier otros ofi-
 cios de las ciudades, e villas, e lugares destes Reynos, que a sus Altezas, e a sus successo-
 res contiene prouer, e hazer merced: que agora, e perpetuamente no se vendan, ni
 den por dineros, ni se haga merced dellos a quien los aya de vender, e no aya de usar
 dellos. Porque la venta de los tales officios, es muy de estorbo, e prohibida por derecho
 comun, e leyes destes Reynos, por los grandes daños de la Republica. E que los dichos
 officios se ayán de prouer en personas libremente hábiles, e suficientes, que los ayán de
 usar e exercer.

Item; que de todos los dichos officios, e qualquier dellos que se ayán proueydo, o
 proue-

Año
1520

Año
1520

promeyeren contra el tenor e forma de lo susodicho en el capitulo antes deste, se ayan por vacantes: e pierdan los que assi tuuieren e huuieren. E sus Altezas, e sus sucesores en estos Reynos, pnedan proueed dellos con forma a lo susodicho. **Item**, que los oficiales que han de servir se firren en la Corte e fuera della en las ciudades e villas e lugares de estos Reynos, assi de Juzgados, e veynete quatro Escrivanias, e otros semejantes officios, que no pueda tener ninguno mas de vn officio. E si fueren tales que se puedan servir por sustitutos, o sus Lugares tenientes, sean pagados, e los paguen los oficiales principales. E que sus Altezas e sucesores no den salario alguno a los dichos sus sustitutos, ni otros lo consientan: so pena que por el mismo caso ayan perdido los officios, e se prouean en otras personas.

Item, por quanto de las confirmaciones de los priuilegios de los marauedis de juro al quitar, no se deuan derechos, no se requeria confirmacion de los tales priuilegios, e los oficiales han lleuado mucha suma de marauedis dello, que sus Altezas. lo manden boluer a las personas a quien se lleuaron. E que sobre esto no se cõsienta auer pleyto, saluo que libremente se buciuan luego:

Item, que los oficiales de qualesquier officios Reales, assi de los contadores mayores, como de los Contadores de cuentas, e de las Cruzadas e composiciones, e de las Indias, Islas, y tierra firme, sean obligados de auisar, e manifestar a sus Altezas, e a los Reyes sus sucesores qualesquier deudas que esten olvidadas e excaçadas: e otras qualesquier cosas que en los dichos officios pertenezcan al patrimonio Real. E que no pueda hazer auiso dello a personas particulares, para que pueda pedir mercedes, so pena que el que no auisare, o hiziere auisar como dicho es, que lo pague con el doblo a la Camara e patrimonio Real. E sean e queden priuados de los tales officios, e que no puedan auer aquellos, ni otros officios de la Casa Real.

Item, que en las Albaqueas e arrendamientos dellas no puedan tener ni tengan parte, los que han tenido, o tuuieren o cargo de los l bres de sus rentas Reales. E el que lo huuiere fecho, o hiziere, que sea obligado de pagar todo lo que huuiere por los dichos arrendamientos con el doblo para la Camara de sus Altezas. E pierdan los officios, e qualesquier salarios e acostamientos que tengan en los libros de su Magestad.

Item, que todos los que han comprado officios despues que falleció el Catholico Rey don Fernando, que no se podian vender segun lo dispuesto por las leyes de estos Reynos, e lo contenido en los capitulos antes deste: que no puedan vsar, ni vñen de los dichos officios, so pena de muerte, e perdimento de bienes, e los ayan perdido. E sus Altezas prouean dellos a personas abiles, e suficientes.

Residencias.



I Ten, que todos los oficiales que ayan tenido cargo de la hazienda de su Magestad, en el tiempo que administrò estos Reynos el Catholico Rey don Fernando su abuelo, ayan de hazer e hagan residencias, e den cuentas de sus officios e cargos, e de lo q̄ en ellos han fecho, e de la hazienda e patrimonio Real, que a sus manos han venido. E que esta residencia e cueta la ayan de fazer, e den ante personas nombradas por sus Altezas, e ante las personas que juntamente con ellos nombrare el Reyno. E que su Alteza aya de nõbrar, e nombre las tales personas dentro de treynta dias, despues q̄ por sus Magestades fueren otorgados estos capitulos e leyes. E si en el dicho termino no se nõbraren, q̄ se haga la residencia, e den la cuenta ante las personas nõbradas por el Reyno. E que estos lo puedan recibir para la camara de sus Altezas, e condenar, e sentenciar los alcances e penas en los culpados conforme a derecho e leyes de estos Reynos.

Item, que esta residencia, e dar cuenta ayan de hazer, e que hagan las personas, Theforeros e oficiales, e otros qualesquier que ayan tenido cargo de las Cruzadas, Bulas, composiciones e subsidios passados. E los que han tenido a cargo el oro, e perlas que han venido de las Indias, Islas, e tierra firme. Que en estos en cada vno dellos que han

de hazer residencias, e dar cuentas de sus cargos, se guarde lo dispuesto en el capitulo anterior deste.

Item, que los del Consejo, e oficiales de la casa, e Corte de su Magestad, que hasta aqui han sido, e han de ser quitados, ayán de hazer, e hagan residencia ante las personas, e de la manera que arriba está dispuesto. Item, que los dichos señores, que han tenido los dichos cargos, hagan la residencia, e den la cuenta como dicho es. Porque han hecho muchos auisos de cosas q̄ han pedido, e dado mercedes en gran perjuizio del Patrimonio Real. E los tales auisos, e malicias se han fecho con partido de lleuar parte ellos: o lo comprauan, o echanan quíe lo comprasse, e arrendasse. Por poca quantia de maravedis han auido muy gran suma de millares de dineros. E porque esto ha sido en daño, e perjuizio de sus Altezas, e de su patrimonio Real a las personas susodichas, que han de tomar las dichas cuentas e residencias, lo aueriguen. Et todo lo que assi hallaren, lo cobren de las personas que lo lleuaron, e sea para la camara de sus Altezas. Porque si ellos vsassen bien de sus officios, los tales auisos auian de dar a sus Altezas, e no a personas particulares.

Perlados e cosas particulares.

Item, los Obispados, e Arçobispados, e dignidades, Calongias, e otros qualesquier beneficios Eclesiasticos, e pensiones en ellos no se puedan dar, ni proueer a estrangeiros destos Reynos. E que solamente se den, e prouean en naturales, e vezinos dellos, e que los de su Alteza, e los que huuiere dado, e proueydo contra el tenor deste, aya por bien de lo proueer, e remediar por authoridad Apostolica, de manera que los dexen. E su Alteza lo mande proueer, e dar a naturales destos Reynos, e se les de satisfaccion a los que fueren quitados dellos, e que al presente los tienen en otras rentas en las tierras, donde ellos son naturales, e vezinos.

Item, porque la prouision del Arçobispado de Toledo hizo su Magestad antes q̄ fusse recebido, è jurado por Rey en las Cortes de Valladolid, q̄ su Alteza presente de nueuo, o haga proueer el dicho Arçobispado en persona que sea natural, è vezino destos Reynos de Castilla, q̄ sea persona que lo merezca, de letras, è conciencia, Theologo, o Jurista. Porque de se auer proueydo a su sobrino de Monsieur de Xeures contra las leyes destos Reynos, se ha seguido e sigue mucho daño a estos Reynos, è a la dicha dignidad, por ser menor de edad, è estar ausente. Que aunq̄ fuera natural destos Reynos no fuera justo de se le dar: è porque se facan las rentas de la dicha dignidad, como se ha fecho los años passados; è porque siendo natural, è residiendo en la dicha dignidad, se sosternan en la casa del dicho Arçobispo muchos Nobles, è Caualleros, como lo solian hazer. E si su Alteza fuere seruido de gratificarle al dicho sobrino de Monsieur de Xeures de rentas en otras partes, donde es natural, se podra muy bien hazer.

Item, que se renouen todas qualesquier cartas de naturaleza que esten dadas, e no se den de aqui adelante perpetuamente. E si algunas se dieren, aunque sean con clausula derogatorias, è de poder absoluto, que sean obedecidas, è no cumplidas. E que no aya necesidad para el no cumplimiento de suplicacion alguna: e quien vsare della, sea preso, e grauemente castigado por las justicias destos Reynos donde fuere tomado.

Item, que los Iuezes Eclesiasticos, è Notarios, è Oficiales de sus Audiencias no puedan lleuar, ni lleuen mas derechos de los que lleuan los Iuezes, e Escriuanos de las Audiencias seculares conforme al aranzel de los Reynos. E que en aquello que fuere menester authoridad Apostolica, sus Altezas ayán por bien de mandar a su Embaxador que la procure, e aya de su Santidad, e la embie.

Item, que los Arçobispos, Obispos, Perlados destos Reynos residan en sus Dioceses la mayor parte del año, e que no lo haziendo pierdan, por rata los frutos, e sean para las fabricas de las Iglesias, por no residir en ellas, no son seruidas, ni administrados los diuinos officios como deurian. E que su Alteza embie por Bula de su Santidad para ello dentro

Año
1520.

dentro de vn año a estos Reynos. E que sien el dicho termino su Alteza no la embiare, que el Reyno tenga facultad de lo auer de nuestro muy santo Padre; e tomar por su autoridad de los frutos de las dignidades de lo que se despdiere en auer la dicha Bula, e costa dello.

Año
1520.

Item, por quanto a suplicacion de su Magestad nuestro muy santo Padre dio vn breue dirigido al Arçobispo de Granada, para que el que su poder huuiere, aunque fuesen seglares, pudieffen conocer de las causas criminales de los Clerigos en cierta manera. Que su Alteza dentro de seys meses aya por bien de lo hazer testar del registro, e embiar testimonio dello a estos Reynos, por escusar los escandalos que sobre ello ay en estos Reynos.

Regidores.

Item, que de aqui adelante perpetuamente sus Altezas, e sus successores en estos Reynos no den licencia a los Regidores, veyntiquarros Jurados, e otros officios del Consejo de las ciudades, e villas, e lugares destos Reynos, para que puedan viuir, e lleuar acostamiento de señores. E que reuouquen e den por ningunas todas e qualesquier licencias, que fasta aqui estan dadas. E que en esto se guarden e executen las leyes del Reyno. E qualquier que las procurare e vsare dellas pierda el officio. E sus Altezas provean del como de vacante, e no lo puedan el ni sus hijos mas auer.

Item, que los Regidores de las ciudades e villas destos Reynos, que fueren Letrados, no puedan tener officios de Abogados, ni aboguen en las dichas ciudades e villas, salvo por ellas e por las Comunidades dellas. E que no puedan lleuar ni lleuen acciones en las causas que juzgaren en grado de apelacion, so pena de perder los officios. E que su Alteza pueda proueer dellos como vacantes.

Enagenacion de bienes de la Corona Real, e juros.

Item, que su Magestad mande restituyr con efeto qualesquier villas e lugares e fortalezas, terminos e jurisdicciones, e otros qualesquier derechos e rentas e seruicios a las ciudades e villas de su Corona Real, que tenian e poseyan, que mando restituyr la Serenissima Reyna doña Isabel nuestra Señora en su testamento. E porque esto aya efeto, se den executores con poder e fuerça bastante, e que sin dilacion lo cumplan dentro de seys meses, e que passado el termino, el reo no lo cumpla.

Item, que porque esto se conserue e remedie para adelante, sus Altezas, e successores en estos Reynos por ninguna razon e causa, ni en pago de seruicios, ni en otra manera, puedan enagenar cosa de la Corona e patrimonio Real, e que de fecho se pueda restituyr la tal enagenacion si la hiziere.

Item, que los marauedis de juro que vendieron los Catholicos Reyes don Fernando, e doña Isabel, despues el Rey don Carlos nuestro Señor alquitar, que se rediman, e quiten de las rentas Reales de su Magestad, e se den los dineros a quien los dio, e a sus herederos e successores.

Fortalezas, e Alcaldias.

Item, que las fortalezas, e Alcaldias de las Tenencias de estos Reynos, no se puedan dar, ni den a estrangeros, salvo a naturales, e vezinos destos Reynos: aunque tengan cartas de naturaleza. E en esto se guarde lo dispuesto en los dichos officios, e en las dignidades, e beneficios Eclesiasticos.

Item, que su Alteza quite qualesquier Tenencias de Castillos, e fortalezas que se ayã dado a estrangeros, si las tuuieren, o las huuieren vendido, o traßpassado por dineros a naturales destos Reynos: que assi mismo se las quiten. E sus Altezas las prouea en personas naturales e vezinos destos Reynos, abiles e suficientes para las guardar e tener.

Itén, que se quite a Antonio de Fonseca las Tenencias e oficios que tenia en estos Reynos, pues que al su causa tan grandes daños e escándalos ha auido en ellos. E lo segundo, que las Fortalezas, Tenencias, Alcaldías non se den a los Señores de título, y de estado, ni de gran señor, e que los Alcaldes dellas hagan pleyto o enajene a su Alteza, e se guarden a las ciudades e villas de estuio y ten, que por las dichas fortalezas ni de las no recibiran daño alguno, ni se non se escanden, e de aqui adelante no se den en dos años las fortalezas a visitar, e visitar las, e repararlas como conuincio al Estado Real.

Año
1520.*Paños.*

Itén, que los paños que vintieren de fuera de estos Reynos, sean de la orden, e cuenta de la bondad de los que en ellos se fabrican, como lo disponen las pragmáticas e capitulares sobre ello fechas. Que se executen las dichas pragmáticas en los dichos paños e extranjeros, tambien como los que hizierren en estos Reynos. E qualesquier prorogaciones del tiempo de la pragmática, o licencias que se ayen dado para los meter, e vender en estos Reynos, se renouen e den por ningunas. E de aqui adelante no se den ni se die ren se obedezcan, e no cumplan. E no aya necesidad de duplicacion: e si embargo de esto las justicias executen lo contenido en las pragmáticas, so pena de priuacion de los oficios publicos, e de cien mill maravedis para los reparos e obras pias de la ciudad, villa, o lugar donde fuere juez, e tuviere negligencia de executar la pragmática.

Contribucion.

Itén, que por quanto esta dispuesto por las leyes de estos Reynos, que las villas, e lugares que agora tienen e poseen algunos Señores, que son de los sacadas algunas ciudades e villas, que gozan de sus terminos, pazcan, e corten como los otros vezinos de las tales ciudades, e villas. Que pechen, e contribuyan en los repartimientos, e pechos de cereas, e puentes, e fuentas, e guardas, e pleytos, e defensa, e en el anchamiento de terminos, e por fauor de algunos grandes Cavalleros cuyos son, no se guarda ni cumple lo que sus Magestades mandan. Que agora e de aqui adelante la hagan guardar e cumplir. E si en ello fueren negligentés pierdan los oficios, e todo el salario de ellos. E los señores de los tales lugares no lo impidan, so pena de perder el señorio, e propiedad de los tales lugares, o que sean de la Corona Real de baxo de la juridición de la tal ciudad, villa, o lugar, de cuya saca son. E que no se pueda mas hazer merced dello, ni enagenar se como de bienes del patrimonio, e Corona Real.

Generales.

Itén, que por quanto el Rey nuestro Señor en las Cortes que tuvo en la villa de Valladolid, e en la ciudad de la Coruña, otorgò algunas cosas, las quales son vtilidad, e provecho de estos Reynos, e bien publico, que esto no venga en cumplimiento efecto. Que su Magestad mande que se cumpla, e guarde, e se den a las ciudades, e villas, e lugares de estos Reynos todas las provisions que fueren necesarias para ello.

Itén, que su Alteza mande que se proceda rigurosamente contra Antonio de Fonseca, e el Licenciado Ronquillo, e Gutierre Quixada, e el Licenciado Iuanes, e los otros que fueron en la toma, e destitucion de la villa de Medina del Campo. E ayen por bien lo que el Reyno contra ellos, e contra qualquier de ellos en sus bienes ha fecho.

Itén,

Año
1520

Año
1520

Itém, que sus Altezas avian por bien el ayuntamiento que las ciudades, e villas de estos Reynos han hecho, e hazen; para entender en el reparo, e remedio de los agranios, e exorbitancias passadas. E para hazer; e ordenar estos Capítulos, e todo lo que han hecho en suspensión de los del Consejo, e oficios de su casa, e Corte, e quitar, e poner varias de justicias, e tomas, e derrocamientos de fortalezas, e muertes de hōbres, e derrocamientos de casas, e alborotos, e juzgar, e proveer en cosas de estos Reynos. E por aver se cho e entendido en quitar todo lo que a esto les podría embarazar e poner impedimētos, e qualquier exceso q̄ en la orden, e forma de lo susodicho aya auído. E por aver se cho ayuntamientos de gentes, e exercitos, y el castigo q̄ algunas ciudades, e Comu- nidades han hecho, e dado en algunas personas, e en sus casas, e bienes, por les parecer q̄ han sido cōtra el bien de estos Reynos. E que ayán sus Magestades por bien gastados, e qualquier maravedis, q̄ de sus rentas Reales, e de otras qualquier cosas ayā tomado, e gastado en la paga de las dichas gentes; e en exercitos, o en otra qualquier manera en prosecucion de lo susodicho; e qualquier otra cosa, e repartimientos, que ayán echado e cobrado para lo susodicho, e de todo lo otro que en qualquier manera ayán gastado. E q̄ todo lo manden remitir, e perdonar, e remitir, e perdonen plenaria, e explidamente, assi a los ayuntamientos, consejo, e vniuersidades de las ciudades, villas, e lugares de estos Reynos, como a la persona, o personas particulares, q̄ en ello han entē dido, e entienden. E q̄ de oficio, ni a pedimiento no se proceda mas en ello, ni en cosa alguna dello, civil ni criminalmente. E reuocquen, e den, e queden dados por ningunos qualquier proceso, o procesos, mandamientos, e sentencias, e prouisiones q̄ los del Consejo, o Alcalde Ronquillo, o otro qualquier juez huuiere fecho, e dado cōtra qua lesquier ciudades e villas, e lugares, e comunidades de estos Reynos, e personas particu- lares dellos. E por esta causa no les quiten oficios, ni mercedes, ni maravedis de juro q̄ tengan, e queden del todo libres: pues a ello se han mouido por seruicio de sus Mage stades, e por el bien publico de estos Reynos, e aumento e cōseruacion de sus rentas, e pa trimonio Real, e cumplir, e hazer su dener en seruicio de los Reyes sus señores natura les, por lo que disponen las leyes de estos sus Reynos, e por la obligacion, que tienen a la lealtad de la Corona Real. Los quales dichos capitulos nos embiaron a suplicar, e pe- dir por merced, los quisiessemos ororgar e cōceder por ley, e confirmacion, para q̄ per petua, e inuolablemente, e sin poder mudar, ni renocar fuesen guardados, e se guardas- sen en los dichos nuestros Reynos. E que assi, e de tal manera nos cumpliesse otorgar- los, e confirmarlos, que en ningún tiempo se pudiesse yr contra ellos, ni contra algu- no dellos passar, obligandonos assi para ellos. E que aunque ellos resistiesen, e con- tradixiesen la reuocacion, e mudança dellos, no cayessen, ni incurriesen en pena algu- na: antes que lo pudiesen libremente hazer. E nos vistos, y examinados los dichos capitulos, e cada vno dellos, e como todos ellos son en nuestro seruicio, e en acrecen- tamiento de nuestras rentas, e patrimonio Real, e b. en publico de los dichos nuestros Reynos, e buena orden, e gouernacion dellos, e enmenda e reparo de las exorbitan- cias passadas, e por pacificacion, e tranquilo esta lo de los dichos nuestros Reynos; tu- nimos, o por bien. Por ende nuestra licencia, e poderio Real absoluto, de que en esta parte queremos vsar, e vñamos como Reyes soberanos Señores, no reconocientes su- periores en lo temporal, por via de contrato hecho, e contraydo entre nos, e los di- chos nuestros Reynos de Castilla, e de Leon, e Procuradores dellos, e con las Comu- nidades, e vezinos, e moradores dellos, otorgamos los dichos Capítulos, e cada vno dellos, e los concedemos, e confirmamos. E mandamos como leyes perpetuas de los dichos nuestros Reynos, hechas en Cortes, sean guardados, e se guarden perpetuamen- te, e inuolablemente, e para siempre jamas. E prometemos nuestra fe, e palabra Real, e juramos por Dios nuestro Señor, e por sus santos quatro Euangelios, en que ponemos nuestras manos corporalmente, de tener e guardar, e cumplir, e hazer guardar, e que guarden los dichos capitulos, e cada vno dellos; e de no los mudar ni renocar, ni yr, ni venir contra ellos, ni alguno dellos. E que no pediremos absolucion, ni relaxation

Año
1520.

de este juramento, a nuestro muy santo Padre, ni Perlado, ni a persona que poder tenga dello para absolver, e relaxar. E que no viáremos della, aunque *proprio motu* nos sea concedida, para yr, venir, o passar contra lo susodicho, o parte dello, no diremos, ni ayudaremos, por causa, o razon alguna de qualquier calidad que sea, especialmente de áner alterado los dichos nuestros Reynos, ni de cosa alguna de lo en ellos fecho è acaecido. Por quanto todo lo que los dichos nuestros Reynos han fecho è procurado, ha sido con zelo de nuestro servicio, y del bien publico de nuestros Reynos, y monidos a ello por el amor que los vassallos súbditos deuen auer è tener a sus Reyes è Señores naturales, segun que las leyes de los dichos nuestros Reynos lo mandan è disponen. E queremos guardar è cumplir lo contenido en los dichos capitulos en cada vno dellos. E que daremos, è desde agora mandamos a los del nuestro Consejo, Presidente, è Oydores de nuestras Audiencias, è Chancillerias, que den è libren qualesquier cartas, è prouisiones que por los dichos nuestros Reynos, Procuradores de las ciudades, villas, è Comunidades. fueren pedidas, para que se guarden è cumplan los dichos Capítulos, è cada vno dellos, con las penas è premias que les pidieren. E otro si les damos poder è facultad para que en los dichos nuestros Reynos, ciudades, villas, è lugares, è Comunidades dellos, poderosamente hagan guardar, è cumplir los dichos Capítulos, è cada vno dellos. E que para ello sin pena alguna se puedan ayuntar, è defender, è de fecho resistir la reuocacion è mudança, o alteracion de los dichos Capítulos, è de cada vno dellos. E que estos puedan hazer è hagan justa e decentemente, porque assi cumple a nuestro servicio, e al bien publico de los nuestros Reynos, sin por ello caer ni incurrir en pena alguna. E que en Cortes ni fuera de Cortes, no lo reuocaremos ni consentiremos que se reuocquen, ni lo mandaremos: por quanto lo susodicho ha sido, y es por via de yguala è composicion è contrato fecho, è otorgado entre nos, è nuestros Reynos, è Procuradores, è Comunidades dellos. E para obseruancia è guarda de lo qual nos podemos obligar, è nos obligamos, como ellos mismos, por via de contrato. Porque vos mandamos a todos, è a cada vno de vos, que veades los dichos capitulos, è esta nuestra confirmacion, è otorgamiento dellos, è lo guardays todo, è hagays guardar perpetua è inuiolablemente por leyes generales destes Reynos, è por conuenencia fecha è otorgada entre nos, è los dichos nuestros Reynos, Procuradores, ciudades, villas, è lugares, è Comunidades dellos, agora, ni en tiempo alguno, so pena de la nuestra merced, è de confiscacion de todos vuestros bienes para la nuestra Camara, è qualquier que lo quebrantare, è por quien fincare de lo ansi hazer è cumplir, è priuacion de oficios è juros, è mercedes, que de nos è de los Reyes nuestros sucesores tengays. E los vnos, ni los otros, non fagades ende al.

Los que fueron con estos capitulos, y lo è el Emperador mà data hazer dellos.

Estos Capítulos embiaron a Flandes los de la junta, para que se diessen al Emperador. Por vna parte fue con ellos Anton Vazquez de Auila Canallero de Auila: por otra el Macstro Fray Pablo que siguió la Comunidad, siendo vn varon exemplar, y de santas intenciones, cegole el zelo de su patria, viendo el Reyno perdido, y fue vno de los que el Emperador exceptó para ser castigado. Mas ninguno dellos se atrenió a parecer delante del Emperador, ni aun dizè que fueron a Flandes. Anton Vazquez de Auila llegó a Bormes. Y el Emperador enojado, le mandò prender y poner en vna fortaleza. Y

despues de algunos dias, mejor informado le mandò soltar. De Anton Vazquez de Auila fue hijo Sancho de Auila, cuyo valor y grâdes hechos le hizieron bien conocido en tiempo del Rey don Felipe I I. Fray Pablo, y Sancho Zimbron, que yuan juntos, supieron en Flandes antes de llegar al Emperador, lo q se auia hecho con Anton Vazquez, y no se atrenió a pasar de Brusselas. En las Comunidades del Reyno fueron estos Capítulos loados, y tenidos por santos: y que si hazia lo que en ellos se ordenaua, seria este el Reyno mas rico y bienauenturado del mundo. Que el Emperador seria cruel, sino los confir-

Año
1520.

confirmasse. Que los de la junta metecian vna corona, y nombre eterno por cosas tambien ordenadas, y trabajadas.

§. II.

Crece la opinion de la junta con la novedad de la Reyna de que se valian.

Como la junta se apoderò de Tordesillas, y del seruicio y casa de la Reyna, y en el Reyno creyeron muchos que ella auia cobrado salud, y que gustaua de la que los Caualleros y Procuradores hazian en la junta, creció su opinion y credito. Leuantauanse sus pensamientos a mayores cosas, y las nouedades de cada dia eran ya tantas, y en tantas partes, que no es possible dezirlas con la claridad, cumplimiento, y distincion, que quisiera, ni cada vna en su proprio tiempo.

Como la voz de la junta era tan apacible por el dulce nombre que dauan de libertad, y exmepcion de injustos tributos, y mal gouierno (que por mejor que sea jamas contenta) leuantauanse muchos, y fue milagro que quedasse alguno por leuantarse, y seguirla. Fauorecian en la junta a todos quãtos se llegauan a su opiniõ: y por el contrario desianorecian, y aun perseguian, a los que no querian meterse en estos ruydos (como dexo dicho.)

Alterançe en Palencia.

En Palencia se leuantò el pueblo, y quiso matar a vn hermano del Obispo Mota, y estuuieron por hazer lo mismo de los Canonigos y beneficiados de la ciudad, porq̃ le auian dado la possession del Obispado al Mota, que el Rey auia proneydo, que era grande el odio que le tenian.

Alcala de Henares.

En Alcalá de Henares echaron al Vicario y Gouernador del Arçobispo fuera, porque el Arçobispo era por estremo aborrecido, por ser pariente de Xeuers, y estrangero.

Medina del Campo.

Medina del Campo se aparejaua para hazer mortal guerra a Coca y Alahejos, por vengarse de los daños que Antonio de Fonseca les auia hecho. Seria nunca acabar, quercr dezir particularmente, y por menudo los desatinos que huuo en cada lugar, las muertes, los robos, las persecuciones. Pues Segouia no estava queda contra el Conde de Chinchon, y contra el Espinar, que le acometieron como si fuera de infieles, y lo saquearon. Leuantantes las mugeres y hijas. Y los del Espinar si-

Año
1520.

guiendolos dixerõn, que si passauan las mugeres de cierta raya y termino, quo se quedassen para siempre con ellas.

§. III.

Pierde Burgos el respeto al Condestable, y poncio en peligro.

Dixen el leuantamiento de Burgos la prudencia y valor, con que el Condestable por detener aquel pueblo furioso (a quien el tiene obligacion por muy antigua naturaleza, y tener en el su casa y lumptuosissimo entiero en la Iglesia mayor) auia tomado las varas, y curdado de administrar la justicia, y que la ciudad auia holgado dello.

Mas el vulgo inconstante (y mas quando es de gente comun y de pocas obligaciones) cõ ninguna ocasion perdiò el respeto que a tan gran Cauallero se deuia, sin mirar quan bien le estaua gouernarse por su mano, en tiempos tan turbados.

La causa que el Comun de Burgos tubo para hazer este desuino, fue: Que como Medina del Cãpo reuiesse cercado a Alahejos, y las ciudades de Segouia, Salamanca, Auila, y otras la fauoreciesen, cõ gente para destruyr a este lugar, por el odio grande que tenian con Antonio de Fonseca. Quiso Burgos embiar gente en ayuda de Medina, y en vengança de las mercaderias que alli perdieron, quando las quemò Fonseca. El Condestable procurò quietar esta gente, y porque su hijo el Conde de Haro se ofrecia a ser Capitán della, entendiendo el vulgo que lo hazia cõ cautela y arte, para entretenerlos, y por otras cosas en que conengaron a ser sospechosos en el pueblo, incurrieron en mortal odio, y se desuergonçò tanto el Comun, que no le querirn abedecer.

Alterançe Burgos contra el Condestable por la gente de armas que auian traído en su casa.

Auia metido el Condestable en su casa secretamente quatrocientas lanças. Suptolo la ciudad. Iuntaronse en el ayuntamiento los Regidores y Caualleros, y embiaronle a llamar con dos dellos. Escusauase el Condestable que no podia, que estava enfermo. Apretaronle que no auia lugar de escusarse que auia de yr. Fue, y recibieronle con mucha cortesia. Leuantaronse dos, y en nombre de todos le dixerõn, el amor con que aquella ciudad a el, y a todos sus passados auia seruido, por ser tã grãdes Caualleros y natura-

les, y

Año.
520.

les, y como dueños de aquella ciudad cabeça de Castilla; y que estauan muy agraviados, que los pagassen tan mal, que huviesse medio secretamente quatrocientas lancas para destruir el pueblo. Que llegó las despudiesse, quedándose con los veynte criados: quando no, que la ciudad lo romediaría: Ningun gusto dio esto al Condestable, mas huvo de hazer lo que la ciudad quería. Pero no por esto se acabaron las sospechas, ni se quietó el pueblo. Llegó el rompimiento a tanto que vn dia, que fue de nuestra Señora de Setiembre, se alborotó la Comunidad contra el, de manera que lo quisieron matar, y el huvo de retirarse a su casa, donde le cercaron con mucha gente armada, y assi lo tuvieron casi dos dias, a el, y al Conde de Salinas don Diego Sarmiento, y a la Duquesa, y Condesa sus mugeres. Y vn dia faliendo el Condestable de misa de la Iglesia mayor poniéndose a la puerta Real acavallo en vna mula, vn Comunero que se llamava Escalante, le puso dos vezes la ballesta al rostro para tirarle. Y el con gran sosiego prosiguió el camino acompañandole gran multitud de gente común, con desvergüenças, y defacatos, propios de quien ellos eran. Otro hombre llamado Collantes encargó la ballesta dos vezes para tirar al Condestable, y Bernal de la Roca se lo estoruó levantandole la ballesta, para que el tyro fuesse por alto: y la segunda vez viendole porfiado, le cortó la cuerda. Y no pudiendo alli valerse sin peligro de muerte, o de prison, vino a concertarse con el pueblo, que le dexassen salir libremente con toda su casa. Y assi, se hizo y se fue a su villa de Briniesca. Y deste defacato hecho al Condestable, tomaron osadia otros lugares de Señores para alçarse contra ellos: como fue Haro contra el Conde de Haro, Dueñas contra el Conde de Buendia. Y aun tambien dizē que Naxara con el Duque, si bien la ciudad allega y prueva que no fue Comunidad, ni ella con los Comuneros, sino levantarle por el Rey, cuyos dicen que son. Es verdad que en el cartel de los ecetados está lo contrario.

Estando pues el Condestable en la su

villa de Briniesca: con tanto cuidado de verlo que en el Reyno passava, y dolor de tanto desorden y del mal remedio que auia, en fin del mes de Setiembre llegó Lope Hurtado de Mendoza Gentil hombre del Emperador con las prouisiones, y despachos para que fuesse Governador y Virrey de Castilla, y Navarra juntamente con el Almirante don Fadrique Enriquez, y con el Cardenal Adriano: y assi mesmo traxo cartas para las ciudades del Reyno. Y en ellas dizē el Emperador, que siendo auilado de que los leuantamientos del Reyno yvan en crecimiento, auia recebido la pena y enojo que como buen Rey, y amador de sus vassallos deuia. Que por el amor grande que siempre tuvo a estos Reynos sentia mucho, que se huviesse mirado tan mal en ellos su voluntad, y no agradecido las mercedes crecidas que lesania hecho. Que faltassen a la fidelidad con que siempre siruieros como buenos, y leales vassallos a los Reyes sus promegitores. Que no podia creer; sino que personas particulares por particulares intereses auian causado semejantes leuantamientos. Y que porque vna de las causas mas principales de que los del Reyno se agrauauan era por estar la gouernación en persona no natural, como quiera que la del Reuerendissimo Cardenal de Tortosa, y de su prudencia, y rectitud, y que se deniera tener el contentamiento que fuera razon. Por remediar a las nouedades y defacatos que cada dia se hazian, y proueer a la buena gouernacion destes Reynos, y paz de los subditos, con mucho acuerdo y deliberacion, para en el interin que el viniessse, que seria muy presto, auia proueydo por Virreyes, y Governadores destes Reynos, juntamente con el Cardenal, al Condestable y Almirante de Castilla, y les embiava sus poderes, por ser tales personas en quienes concurrían todas las calidades que para tal cargo se requerian, y que tomarian todo el cuydado, y trabajo. E que les encargava que mirassen si los Reynos estauan agraviados, que mandaría venir los procuradores de las ciudades, para que ante los Governadores pidiessem el desagravio. Y en la carta que escriuió a los dos Grandes

Año
1520.

Alçarse
otros
lugares
contra
sus Señores.

dize

Año:
1520.Año:
1520.

dize demás desto: Que por ver se imposible bre año, 1520, y llegó, como dize, a Casti-
 fibilitad para poder venir tan presto a Castilla casi en fin deste mes. Y en este tiempo
 remediar estos daños, como el quisiera, por estas et Almirante en Cataluña en
 por estar tan cerca de recibir la primer parte del Condado de Cabrera que aya ydo a
 corona del Imperio como estava acordado, les embiara su poder. Y para que
 dado, les embiara su poder. Y para que
 la gobernacion tuviese mas autoridad, embiara medio detenido en Valladolid, que
 pues las cosas estavan en tal punto que no se ama salido como dize. Escriuio el
 era fuerça llevarlas por armas: y assi Embiara con estos despachos otra car-
 nombrara personas tales &c. Hizose esta particular al Condestable diziendo
 despachos en Bruselas a nueve de setiembre de este año.

Carta del Emperador al Condestable.

Condestable primo, Duque de Frias. Assi por cartas vuestras, y lo que
 Pedro de Velasco me ha dicho de vuestra parte, como por relacion del
 muy Reuerendo Cardenal de Tortosa mi Governador de estos mis Reynos
 de Castilla, he visto lo mucho que aueys trabajado en mi seruicio, e la volun-
 tad con que entendeys, assi en la pacificacion y sosiego desta ciudad, como de
 todas las otras del Reyno, è lo mucho que a ella aueys aprouechado: lo qual os agra-
 dezco è tengo en singular seruicio. Es la obra que de vos è esperaua, y la que vos
 è vuestros passados aueys fecho, hasta aqui, è soy cierto hareys de aqui adelante. Ha
 me mirado parecido en gran manera, ver lo que en estos Reynos me è scriuian que ha
 sucedido, è las alteraciones que en ellos ay, è lo poco que han aprouechado las merce-
 des que les he fecho, è clemencia que con ellos he viado en tan grandes è inormes
 delitos, como los acaecidos, sin auer tenido para lo hazer causa ni razon. E conocien-
 do de mi voluntad que tengo al acrecentamiento de los dichos Reynos, placera a
 nuestro Señor los remediará, e yo assi lo espero en su infinita clemencia. Creed que
 por lo mucho que los amo y estimo, e amor que les tengo, y pena que recibo de tra-
 bajo de ellos, si pudiera diferir lo que toca a mi coronacion del Imperio, e otras co-
 sas que son grandes, e de tanta calidad para mi honra, e bien de todos mis Reynos,
 como sabeys, dexados todos otros e qualesquier negocios, de qualquier importan-
 cia que fueran; a la hora me embarcará como pudiera, e me partiera allá para lo
 remediar. Al presente no puede esto ser, potque como por otras os he escrito, ha
 muchos dias que tengo llamados los Electores para la dicha mi coronacion, è las
 ciudades del Imperio para proueer, è dar orden de las cosas del Estado. E por ser
 cierto el tiempo que les señalé para lo susodicho, tengo causas dellas, que son parti-
 dos de sus casas è tierras. E yo me he dado è daré adelante tanta prouisa, è diligencia en
 lo que se ha de hazer; que espero que mi buelta sera allá bien presto, antes de lo que
 pensaua. Entré tanto teniendo por cierto que aprouechará, y remediará mucho, pro-
 uehi de Virreyes que sean naturales de los dichos Reynos, durante la dicha mi
 brene ausencia dellos, y teniendo de vos la coniança que de mi mismo, he acordado
 que juntamente con el muy Reuerendo Cardenal de Tortosa, vos, y el Almirante
 de Castilla entendays è tengays cargo de la gobernacion è pacificacion destes dichos
 mis Reynos, è todos tres seays Virreyes nuestros è Governadores dellos. Para lo qual
 auemos mandado despachar los poderes è prouisiones necesarias, e embiados con
 ellos a Lope Hurtado Cauallero Gentil hombre de nuestra casa. Porende yo vos rue-
 go y encargo mucho, que por me seruir ayays por bien de lo aceptar, e quando lo de
 esta ciudad lo mas a nuestro seruicio que pudieredes, de manera, que si pudiere ser
 quede en toda paz e sosiego, todas las cosas dexadas os partays, luego con diligencia, e
 vos vays a juntar con el muy reuerendo Cardenal de Tortosa, para estar e residir junte-
 mente

Año.
1520.

tamente con el en el dicho cargo, que con otro he escrito al Almirante de Castilla rogándole, que luego se parta e vaya a juntarse con vosotros para lo mismo. E entre tanto que llega podreys e el dicho muy reuerendo Cardenal, e vos proueer lo que os pareciere que conenga para el remedio de los dichos Reynos, conforme a los poderes e instrucciones, e otros despachos que con el dicho Lope Hurtado embió al dicho muy reuerendo Cardenal, el qual en llegando os mostrara. E porque sobre todo el dicho Lope Hurtado, e assi mismo Pedro de Velasco Gentil hombre de mi casa, que para hablar os embio, vos dara mas largamente de mi parte todo lo que yo les he dicho, y el bueno y prospero successo de mis negocios destas partes, daldes fe y creencia, en esto que vos encargo, pues veys lo que me va e toca, e lo que importa a mi seruicio. Hazed lo que de vos confio y espero e tengo por cierto, e lo que deueys a llamar que os tengo, que esta sera otra mucha obligacion que me hareys, para mirar y fauorecer todo lo que os tocare como es razon, e vos lo mereceys. De Bruselas en nueue de Setiembre de 1520.

Si esta prouision de Governadores se hiziera antes de partir el Emperador de España, sin duda ninguna no huiera las alteraciones que huuo. Mas como estaua a este tiempo tan adelante, si bien la prouision dió contento a muchos, a otros no, porque como veremos el Cōdestable no estaua bien quisto en Burgos, y cō el Cardenal estauan mal muchas ciudades, y con el Presidente y Consejo todos a vna, y los aborrecian por estremo. Solo en Valladolid estaua el Cardenal bien quisto: y aunque algunas vezes se quiso salir, no se lo consintieron, ofreciendo ser todos a su seruicio, que le tenían por vn santo y se guardaban las puertas, porque el Cardenal ni ningun Oydor, ni Conſejero, saliesſen. Pero por muchas guardas que huuo se salió huyendo el Licenciado Zapata en habito de Monge Benito hecha la corona y reparada la barba, y Polanco, y Satiago, y Guevara, y Coglio, y otros Conſejeros Alcaldes que no osaron esperar a la determinacion de la junta, quiza les acusauan sus culpas y ponian temores, que son las que hazen huyr al pecador sin que nadie le persiga, que cierto algunos son terribles en estos oficios.

§. IIII.

EL Conde de Saluatierra, y otros moñeſes tenían alteradas las gentes de las montañas de Burgos, hasta Alaua, y Vitoria, cō otros lugares de la Rioja, y la alteracio de Burgos ya amenaçaua. A todo lo qual se oponia el Cōdestable, no porq̄ hasta agora el Emperador se lo huueſse encomendado, como agora hizo, sino mouido de la grandeza de su animo,

y lealtad con que estos Señores siempre firmieron a la casa Real. No he hallado q̄ ninguno de los Grandes de Castilla se pudiesse primero en esto, si bien todos a su tiempo aendieron como buenos. Temia el Cōdestable como prudente la dificultad del hecho, y q̄ auenturaua, no menos que su vida y Estado en tomarse con tantos, principalmente estando sin armas, y sin dinero, y sin fauor del Rey, y los q̄ se leuantauan eran muchos y poderosos, porque por lo menos eran treze ciudades de las mayores de Castilla, con otras villas y lugares y Caualleros ricos y arrifacados. Y bié enojados con el Emperador y sus ministros. Negocio de tanta consideracion y peligro que otros Grandes tuieren por acertado, y aun forçoso, estarſe quedos y a la mira en sus casas, y aconsejauan lo mismo muchos al Cōdestable. Estaua casado el Cōdestable con Doña Maria de Touar hija vnica heredera de Luys de Touar Marques de Verlanga, y por quien se juntó la ilustrissima casa de Touar con la de Velasco. Fue vna Señora de las muy discretas y valerosas que en su tiempo tenia España. No era de la opinion de los q̄ aconsejauan al Cōdestable su marido q̄ estuuiese a la mira, sino la que mas le persuadia el seruicio del Rey, y que hiziesse resistencia a los conueneros, y mirasse por estos Reynos: pues a el como a Cōdestable Capitan general y Iusticia mayor, y segunda persona despues del Rey, por su oficio le incumbia, si bien auenturase hazer da, vida y Estado, y estado la Duquesa en su villa de Haro, escriuió al Cōdestable su marido vna carta digna de esta historia.

Carta

Carta de la Duquesa al Condestable.

Año
1520.Año
1520.

MV Y. Ilustre Señor. La carta de V. Señoría recibí con Pedro Velasco, y lo que me parece es, que pues el Rey de donde está haze lo que puede en daros su poder y haciendas, V. Señoría se determine a poner el suyo. Que si el le pierde no es mucho que V. Señoría perdays el vuestro, y todos los que hizieren lo que son obligados, pues no le perdiendo seguros cstaran V. Señoría y sus seruidores. Lo que me parece que V. Señoría, y el Señor Almirante deuen hazer, es hazer llegar dinero y mucha gente, y acometer esta fortuna. Yo escribo a Pedro de Melgosa, que por todas vias prouea de dinero. Lo de Toledo he sabido, y quando mayor mal aya, es menester mayor acortamiento. Esperad en nuestro Señor, que pues en esto le seruis, y seruis a vuestro Rey, que el os fauorecera, y porque con el Contador escriuiré a V. Señoría luego, esso. Nuestro Señor la muy ilustre persona de V. Señoría me guarde mas que a mi. De Haro a diez y nueue de Junio año de mil y quinientos y veynte.

Embiaronse los despachos al Almirante, y a pedirle que luego le puliese en camino, porque las cosas apretauan crudamente. El Almirante considero con prudencia el negocio, era arduo, y recelose auenturar su persona y Estado en el. Quiso sin salir de Cataluña intentar algunos medios de paz por no venir en tanto rompimiento, pues lleuandole por el auia tantas razones para temer, y dudar del fin deseado. Supo el Emperador las dificultades que el Almirante ponía, y el camino por donde lo queria lleuar, y pareciendole ser largo, y que en el Almirante auia tibieza, embió a mandar al Condestable por cartas fechas en 17. de Octubre deste año, yendo de camino para Aquisgran a coronarse, que llamando y juntando los del Consejo, el solo con ellos entendiesse en gobernar estos Reynos en tanto que con el se juntauan el Cardenal, y Almirante por el desman que auia en los negocios, lo qual hizo el Condestable, como se dira a su tiempo.

§. V.

Despues que el Condestable vio que Destina a su cuenta el remedio destes Reynos, si bien enfadado con los de Burgos, sin reparar en su grandeza, quiso prudentemente con blandura y buenos tratos allanarlos, y ponerlos en el camino Real del seruicio de su Principe, que importaua mucho para el buen principio de su gouernacion, ganar esta ciudad, y meterse en ella por ser la cabeça de Castilla, y de tanta grandeza y estimacion. Tuuo

sus intelligencias con algunos Caualleros de Burgos, principalmente con Geronymo de Castro Procurador de la ciudad, y que auia estado en la junta de Tordeillas, Señor de la casa de Celada del Camino, y con el Licenciado Francisco de Castro del Consejo, y Oydor de la Chancilleria de Valladolid, y con Diego Lopez de Castro, Señor de la casa fuerte de Hinestrosa, cerca de Castroxeriz, con cuya buena industria la ciudad se puso en tan buen termino, que el Condestable se hizo dueño della, que fue el principio de la salud, y remedio de tantos males, como en el Reyno auia. Y por el Condestable, y ciudad se encomendó a Diego Lopez de Castro la tenencia del castillo de Lara, y guarda de su tierra, que lo ruiesse por el Emperador, haziendo Diego Lopez pleyto omenage, como hidalgo Cauallero segun fuero de Castilla.

Los seruicios que los tres hermanos hizieron en Burgos en esta ocasion fueron tan importantes, que el Condestable lo escriuió al Emperador, y los encareció así mismo con los que auia hecho vn Dotor Zúmel, el que en Valladolid siendo Procurador de Burgos anduuo tan rezio, y pedía le hiziesse de su Consejo. Y así el Emperador escriuió al Licenciado Francisco de Castro estando en Bormes a 21. de Hebrero año de mil y quinientos y veynte y vno, agradeciendo lo que por su seruicio, auian hecho el y sus hermanos, en ser parte para que Burgos se allanasse, y diziendoles palabras de mucho amor. Digo estas particularidades,

Preende el
Condestable
con gran
dencia ga-
nar y allanar a Bur-
gos.

des, porque quien leyere las cartas que el Condestable escriuio al Emperador, y las que el Emperador respondió a bre la pacificación de Burgos, vera quanto importaua, y quanto merecen los que en ella fueron tanta parte para apartarla de seguir la Comunidad. Hizose de seguir la Comunidad. Hizose de el Condestable del Castillo, que es la fuerça principal desta ciudad. Dio a la ciudad que cumpliria con ellos lo que les auia prometido. Y con voluntad, y con amiento de ambas partes (digo del Condestable, y ciudad) pusieron por

Capitan della a Geronymo de Castro, Señor de la casa de Celada.

Año.
1520.

Carta de Burgos en que muestra su lealtad escriuiendo a Valladolid.

Lustres e muy magníficos Señores. Por evitar los males del Reyno, y por remediar los agrauios, y para conseruar e aumentar las libertades y franquezas, fue acordado que se hiziese junta general de los Procuradores de las ciudades, para que juntamente entendiesen lo que sobre ello se deuia hazer, y aquello que fuese justo y bueno huuiessen de suplicar a la Real Magestad, lo mãdasse hazer, de manera que fuese a seruicio de Dios, y al bien de la Republica: para que fuese regida y gobernada en paz y justicia, y con beneuolencia y amor, y no con rigurosa sugecion, por el yugo suauo, que libra la carga. Y lo que se haze con amor permanezca, y lo que con violencia, no es perpetuo. Y los Señores de la junta en esto no deuián de entender, y dexar el gouerno de la Reyna nuestra Señora, e a quien le tenia por mandado de su hijo, que es quien mas le quiere, y mas a su honra y provecho le toca, y al Gouernador y Consejo que la Cesarea Magestad dexó. Si algun dèfeto auia, suplicar a la Real Magestad lo mãdasse remediar. Mas sin le hazer saber nada dello, hazer de hecho, no solamente para contra su Rey, y Señor natural, mas aún contra quien se tiene competècia, deue ser primero oyd y recontado, antes que hazer de hecho. Y la causa porque los Procuradores de Burgos (cabeça del Reyno) no consintieron, ni la ciudad consiente en ello. Y si los Procuradores de vuestras mercedes lo consintieron, pensamos que no aya sido con vuestro acuerdo ni mandado, salvo que de suyo ayan alargado la comission. Por lo qual auemos acordado de hazer saber a vuestras mercedes, que si para aquello que la junta se concertó, quereys que se ponga en obra, que es suplicar a la Real Magestad remedie las cosas passadas, y en lo de por venir se de tal orden, q la Republica uiua en paz y justicia, y no con rigurosa sugecion. Que esto haziendo su Alteza, le firmamos y obedezcamos con toda lealtad e fidelidad, como estamos obligados. Y entre tanto que su Alteza viene en estos Reynos, el gouierno del Reyno tengale quien su Magestad quisiere, pues es suyo. Que así como la ley tiene vigor en la voluntad del Principe, así el gouierno no tiene fuerça ni vigor en la voluntad del que le mandó regir e gobernar. E querer ninguno entremeterse mas adelante, es defacatamiento de lo que se deuo a la Real Magestad. Y sobre lo que se deue pedir embiamos los capitulos que a esta ciudad les pareció mas necesarios para defagranar, y buena gobernacion destes Reynos. Si a vuestras mercedes les pareciere de añadir, o quitar, lo hagan de manera que se provea a la necesidad general del Reyno; e no a la de particulares. Y tambien lo embiamos a nuestros Procuradores que están en la junta, para que con los otros Procuradores se conformen en lo que se deue pedir. Y

Año
1520.Año
1520.

dir. Y aquello embien a suplicar a su Real Magestad lo conceda, pues es para su servicio, que en aquello es el Rey servido, en lo que su Republica es aprouechada. Y tenemos por cierto que lo concederá; y concedido de su parte, de la nuestra se hemos de servir, obedecer, y guardar la fidelidad que tenemos. Lo qual esta ciudad así lo entiende poner en obra. Y así os suplicamos y pedimos por merced, les plega hazerlo, y que conjuntamente nos hallemos en conformidad a poner en obra, lo que es servicio de la Real Magestad, y pacificación del Reyno, è bien general de la Republica. Y lo mismo manden vuestras mercedes a sus Procuradores de la Iunta pongan en obra, y se dexen de entender en las cosas del gouerno: pues no es cosa en que se dene entremeter alguno, sino la Real Magestad, o quien quisiere en su nombre, lo haga. Y porque tenemos confianza de la mucha lealtad y fidelidad, que Vs. Ms. y sus antecessores tuvieron a la Corona Real, se conformaran, y estaran deste proposito, no dezimos mas de suplicar a Dios os de su gracia, así lo pongays en obra. Y porque la dilacion en estas cosas es dañosa, con mucha felicidad y breuedad les plega entender. Prospero nuestro Señor las muy magnificas personas, y estado de Vs. Ms. De burgos a ocho de Octubre, de mil y quinientos y veynte años. Y porque Diego Lopez de Castro hablará a Vs. Ms. mas largo, a el nos remitimos, den le Vs. Ms. entera fe, a lo que de nuestra parte dixere. Por otorgamiento de los Señores Procuradores de Burgos, que ante mi lo otorgaron y firmaron, lo fize escriuir. Geronymo de Santos.

Dezia en el sobre escrito desta carta. Al Illustrissimo, y muy magnificos Señores, Consejo, Iusticia, y Regidores, è muy honrada Comunidad de la muy noble y muy leal villa de Valladolid.

Los Capítulos que embió la ciudad de Burgos a Valladolid a veynte y dos dias de Octubre del presente año de mil y quinientos y veynte, quando la Iunta despachaua los suyos para el Emperador.

§. VI.

Primera, que no se saquen dineros, ni oro, ni plata, ni moneda de Castilla, y que las alcaualas esten, por lo del año de siete, y las puedan tomar los pueblos, y encabeçarse en ellas. **Que no aya subsidio, ni preeminencias.** **Que no saquen pan de Castilla para Portugal, ni para otra parte.** **Que no saquen carnes de Castilla para fuera del Reyno, ni para Aragon.** **Que se paguen las posadas.** Y que no den posada a Virrey, ni a los del Consejo, sino al Rey. Y para tan solamente los de dentro de su casa den cien posadas. Estas se paguen de quinze en quinze dias, y se den sin ropa, y las tassen dos personas, la vna del pueblo, y la otra del Rey, sobre juramento. **Que no se de oficio ni beneficio, ni renta, ni Obispado, ni Arçobispado a hombre estrangero, aunque sea nacido en el Reyno, sino es natural del.** Y que el que está dado que sea ninguno. **Que sean castigados y dados Fonseca, Gutierrez Quixada, y el Alcalde Ronquillo, por traydores, y les sean tomadas sus villas y lugares, y fortalezas, y rentas para los gastos y daños de Medina del Campo.** **Que así mismo de los del Consejo de guerra, y de otro Consejo, que fueron en dar prouisiones para quemar a Medina, o fueron, o lo supieron, y que les sean tomadas sus villas, y rentas, para los daños de Medina.** Y si esto no bastare, que de las rentas del Rey se cumplan los daños de Medina, así los de dentro, como los de fuera. **Que los Procuradores que firmaron agora en Galicia, como los de agora tres años en Valladolid, ayan perdido todos sus bienes y rentas.** **Que el Rey aya por bueno lo que han quemado y derribado, así de fortalezas, como casas, y otras cosas que estan tomadas a los Procuradores.** **Que el**
Rey

Que no se saque oro, ni plata, del Reyno.
Ni aya subsidio.
Ni se saque carne.
Ni den posadas sino a solo el Rey.

Año. 1520.
Que los Oydores de residencia de tres en tres años.
Bulas.

Rey perdone todos los daños, escandalos, que se han hecho en estos Reynos por lo susodicho, y por ello no ayan pena ni castigo alguna ciudad, villa, ni lugar, ni persona particular. Que no puedan estar los Oydores de Consejo, ni los de Chancilleria, Alcaldes mas de tres años, sin hazer residencia, y visitacion. Y que los Alcaldes conozcan de los Oydores, y los Oydores de los Alcaldes, el Consejo por sí, y Chancilleria por sí. Y de lo en que fueren condenados que lo paguen. Que no aya entredicho fino Apostolico. Que no puedan predicar Bulas mas de vna vez, y que estas no deroguen ni embaracen las otras. Y que se sepa primero para que se predicen, y que en aquello se gaste, y no en otra cosa, y que hasta que el Rey esto embie, que no aya Governador, y dello el Rey haga contrato en forma, con juramento. Que le pesa a Burgos de auer quitado el Consejo, y que Burgos no fue en ello. Y que el Rey otorgue y jure de venir dentro de dos años despues que partiò. Que a do el Virrey estuviere, pueda hazer Cortes a pedimiento de las ciudades, è villas, y lo que alli se hiziere sean las posadas, y lo que las guardas assi de pie, como de cauallo, y Capitanes paguen las posadas, y lo que conieren. Y que se paguen las guardas de quinze en quinze dias; y los de acauallo, y los de apie, de mes a mes. Que no aya gallineros, sino q se tallen las aues por lo q valen, y que en aquello las traygan a vender a los pueblos, anfi caçadores como Caualleros. Que no aya Corregidores, sino que si los huuiere, que sean a costa del Rey. Que aunq algunos Caualleros, Monesterios, Obispos, o otras personas alcancen cedulas del Rey, para los pleytos que tienen en la Chancilleria, o en el Consejo, que se les vean: siendo en perjuizio de las ordenanças, que estas tales sean obedecidas è no cumplidas. Antes el Presidente, è Oydores hagan juramento de cumplir è guardar las ordenanças.

§. VII.

Siente mal Valladolid de la mudança de Burgos.

Los de Valladolid recibieron mal estos despachos, y no quisieron por agora responder a ellos; teniendo a los de Burgos por poco constantes, y que no se podian fiar dellos.

Demas desto escriuieron los de Burgos otra carta a los de la Iunta, diziendoles y exortandoles muchas cosas. Y entre ellas eran, que dexassen a la Reyna en su liberrad, y que las cosas estuuiessen en el

estado que el Emperador las auia dexado, y otras en que contradexian a lo que primero auian dicho. Por lo qual pareció auerse apartado de lo que seguia la Comunidad, y que estauan de la parte del Condestable. Y assi algunos lugares del Reyno començaron a entibiarse y por las cartas y promessas que el Cardenal y Caualleros les embiauan. Por esto determinò la Iunta Escriuir a la ciudad de Burgos, diziendoles.

Carta de la Iunta para Burgos.

MV Y magnificos Señores. Vna carta de vuestras mercedes recibimos en veynte y nueue de Octubre. Y aunque no dudamos en vuestra ciudad auer personas prudentes y leydas, parecionos que se os acuerda mal de vna ley que hizo Solon varon singular antiquissimo, Dotor de leyes en Athenas. Dezia que qualquiera vezino de vna ciudad, y qualquier ciudad de Reyno, pudiesse quexarse, y remediar los agrauios fechos en aquella ciudad, o en aquel Reyno: aunque no le tocassen a el, sino a sus vezinos, porque todas las leyes se deuen fundar sobre razon. Dava la razon anfi (por cierto muy al reues de como vos otros Señores lo tomays) dezia que la ciudad o vn Reyno era vn cuerpo, y que anfi como quando dolia vn miembro del cuerpo dolian todos, y en el remedio de aquel deuiian todos de entender: anfi deuiaran doler a todos los otros ciudadanos el daño que recibia vn ciudadano, y el daño de vna ciudad deue tocar a todas las otras, ni mas ni menos que a ella, pues esto se deue hazer por los otros miembros que son las ciudades, que hiziera el mismo miembro por sí mismo. Porque si bien Señores quereys tener en memoria vna cosa que ha tan

Año
1520.Año
1520.

ha tan poco q̄ passò, vna de las cosas que a estos Reynos mouieron a tomar las armas, fue esta ciudad. Porque si quereys llamar delitos (como agora parece que llamays) a los primeros mouimientos, que se deue tener por cierto, que fueron inspiraciones diuinas en los pueblos, para venir al remedio destes Reynos. Quiẽ hizo de nosotros, que esta ciudad tomasse la fortaleza del Rey? matassen sin ninguna causa a su Depoñedor? Quemassess todas las escrituras sobre que era fundada su Corona Real? Derribastes muchas casas de personas que no eran culpadas? Quisistes matar al señor Condestable siendo ahi vezino, y auiendoos venido a fauorecer y a ayudar. Y si dixeredes q̄ Segouia hizo justicia de vn Regidor, y Salamanca derribò ciertas casas, y Toledo tomò las fortalezas y las fuerças, y Valladolid se mouio a derrocar algunas casas de Procuradores, por cierto no eran yguales delitos a los vuestros. Si a la calidad destas cosas quereys llamar delitos: porque Segouia ha culpado persona que contra fu mandado, y poder que lleuaua, atributo a estos Reynos: Toledo a los que contradizeian su opinion de libertad, y les tenia vsurpadas las puertas de la ciudad, y fu entrar, y salir, echò fuera; Salamanca a los contrarios de la libertad, tambien los echò fuera: Valladolid castigò a los Procuradores que tributaron al Reyno y su ciudad, por otra via de castigos mas moderados que los vuestros. Y pues que estos delitos no eran yguales a los que en esta ciudad hezistes, bien se puede creer, que mas presto les impetrara perdón de sus Altezas, que a los vuestros, y por esto tenian muy poca necesidad estos Reynos de tomar las armas para remediar las ciudades que lo hizieron. Pero como vosotros señores os ayays vestido de diuersas colores, muchas vezes lo que vna vez hazeys, remendys haziendo despues delito: lo que vna vez aprouays, desaprourays otra. Y estauan bien librados estos Reynos, si siguiesse las diferencias de vuestras opiniones, para aprouaros, para defenderos, para ayudaros. Siguiendoes señores auemos puesto el exercito de nuestras ciudades en partes, para cada y quando que las huuiéredes menester os fueron a ayudar. Mas como a la mañana amaneece fereno, y a la tarde estaua añublado, ni quisistes ayudarnos, ni que os ayudásemos. Aunque sabemos cierto que quando hezistes aquella ofensa al señor Condestable, si las espaldas no tuierades ansi tan seguras, no quedara en el estado que quedò. Agora en pago desto reprehendeys las cosas passadas, y hechas por nosotros, y dezis que estays concertados con el Señor Condestable, porque os ha concedido los capitulos que demandastes.

Tornando a la tema primera dezimos Señores, que no lo hezistes como buenos, ni denotos deste cuerpo, que aunque os parezca que seguís vuestra razon, y que nosotros no la ténemos, pareciera muy mejor que os conformarades con las otras ciudades, que eran mas de caualleros, y de caualleros como vosotros señores os llamays, q̄ no hazer lo que aueys hecho. Que por cierto que si ello fuese justò y razonable, sin mirar que os aueys apartado de nosotros, siendonos en los cargos que nos erades, siguiéramos lo mismo que seguís. Pero las libertades del Reyno, que aqui se han acordado, y en todo el Reyno se pregonara muy presto con el ayuda de Dios, y no lo que vosotros ahi ordenastes (porque aqui es junta general del Reyno, donde està la Reyna nuestra Señora, y los Procuradores de todas las ciudades, y estas seran tenidas y guardadas por sus Altezas que no las vuestras, que tocattan y eran particulares, y por vuestras p̄tiones ordenadas, y sin mirar que cumplan al Reyno, o sino.) Y el Señor Condestable en auerse concertado con vosotros, pensamos que lo ha errado, y que ha puesto zizaña y diferencias en estos Reynos. Y por esto con ayuda de Dios y de la Reyna, y Rey nuestros Señores, y de nuestras ciudades, vereys como no lo aueys hecho como cabeça: ni aun como miembro deste cuerpo. Y las personas particulares que de vosotros lo han ordenado, que bien sabremos quiẽ son, caeran dentro de muy breue tiempo en el error que han cometido. Vuestra Comunidad tiene más por cierto que se juntara con nosotros, y con el bien conun q̄ procuramos, porque no tienen las passiones particulares que vosotros teneys. Y no queremos responder a lo que dezis, que restitu-

Primera parte.

V

tuyamos

Año

1520.

tuyamos a la Reyna nuestra Señora en su libertad, y la pongamos en su posesion que solia estar, porque a esto no se podra responder, sino con palabras muy rezias. Y por que como auemos dicho creemos que vuestras cartas no proceden ni vienen dela Comunidad desta ciudad, no queremos maltratar los inocentes que ahi huuiere sin culpa, a quien anremos de yr a ayudar y fauorecer, ni dezimos mas, sino que presto os daremos la respuesta desto. Quanto a los hijos que os da el señor Condestable en rehenes que dezis, mas que le aconsejariamos que no pusiesse sus hijos donde fuere tan mal tratada su persona. Y por cierto si el Rey nuestro señor le dexara por Governador en el principio, non vieramos los daños deste Reyno tan adelante como agora estan. Pero agora en el estado que estan, el remedio dellos conuiene q̄ haga el Reyno, y el Rey nuestro Señor le prouerá, y que no gane algun Grande gracias con nosotros, ni acrecienten sus estados (como dizen que haran.) Que basta lo que tienen tomado a la Corona Real, sin que la acaben de dissipar y destruir. Su Alteza ha de saber que estos Reynos son partes, y las Comunidades dellos han de ser remediadas, y conforme lo que aqui acordaremos, ha de ser el remedio, y esto nos parece que conuiene al bien del Rey, y del Reyno. Y en esto deuerades de estar como buenos y leales vassallos, y como buen miembro deste cuerpo, sin apartaros del.

§. VIII.

Vista esta carta, por algunos de la villa de Valladolid parecio muy bien, que se les escriuiesse tan claro, que cien

do, y deseando que assi como lo escriuian, se efectuaes e cumpliesse en ella. Pero los de Burgos respondieron a la junta otra en que dezian.

Carta de Burgos a la Junta.

Muy magnificos Señores. Recibimos la carta de vuestras mercedes, y bien creamos que no ignoran, que en esta ciudad aya personas que sepan assi las cosas passadas, que por escritura se hallan, como por experiencia, de aquellas saber lo que para lo demas se deve proueer. Porque aquel puede ser dicho sabio, que sabe buscar los remedios contra fortuna, y desto alguna de las ciudades por quien vuestra merced assiste con esta junta carece. Y como señores dezis cada miembro desta Republica ha de tener entero cuydado, y para esto cada parte aunque pequena es el todo. Y siguiendo esto nuestra obra ha lleuado el camino que vuestra merced ha visto, porque a todos se ofreció el caso de que Tito Liuio haze examinacion en la primera Decada, de la conjuracion que los miembros del cuerpo humano hizieron contra el vientre, cuyo cargo es repartir a todos la sustancia que ha recibido, para la conseruacion de cada uno, diziendo que recibia grandes trabajos en el sustentar, no mirando que eran para todos. Y ansí estos Reynos sintiendose dañificados de algunos agrauios que padecian, de q̄ los Reyes de gloriosa memoria, ni sus Magestades no auian dado el remedio, procuraron que se hiziesse la junta de Procuradores, q̄ se hizo, para suplicar a sus Magestades la proueyessen, como conuenia a su seruicio, è bien destes Reynos. Y para esto solo todo el Reyno por miembros fue connotado, pero no para tan absolutamente querer ocupar las insignias del Real poderio, apoderandose de la Reyna nuestra señora, estando retrayda con su enfermedad y falta de disposicion para poder gouernar, ni firmar, y deshazer su gouierno, y Real Consejo, y apoderarse de todos los officios de justicia y hacienda, como si nunca huuiera memoria de Rey, no impedido, è justiciero, como Dios (demas de ser el mayor del mundo) por su infinita misericordia nos le ha dado, y bien mirado. Poco mas se hizo quando Roma lançó de sí sus soberuios Reyes. Y si sus ciudades huuieran seguido las intenciones de vuestra merced no se esperaua dello otro mejor fin, ca de los principios se conocē los fines. Y para los q̄ miran no bastar colores, de las quales dezis auernos vestido assi nuestro Señor Dios, y a todo el genero humano

Año

1520.

pues

Año

1520.

Año

1520.

pues les dio diuersas maneras de voluntades. Y destas mudanças V.M. há sido la causa, pues ellos cada vez yuan mas excediendo de aquello para que la junta fue conuocada. Alomenos nunca fuymos mudables de aquello en que primero nos determinamos, que es para tan solamente el suplicar. Esta ciudad está muy certificada, y lo tiene por cierto de vuestras mismas ciudades y villas, a quien han embiado, que nunca su intencion fue de daros señores poderes, ni dezir os su voluntad, mas de para aquello que esta ciudad, è sus Procuradores en su nombre han votado en esta junta, que es para suplicar a sus Magestades por el remedio de nuestros males. Ni es de creer segun su grandissima lealtad que a nuestros Reyes, y a la Corona Real destes Reynos siempre cada vna han tenido, que otra cosa heziessse. Y que me digays señores que esta ciudad ha hecho tantos delitos, que tan por entero en vuestra carta contays, como si fuessedes los Fiseales dellos, no nos parece que deucimos hazer relacion de los agenos pues las proprias culpas no se pueden limpiar con las agenas, ni aun Dios quiere que nadie confiesse el pecado ageno. Por vna parte quereys señores dezir, que lo que los pueblos han hecho, ha sido por inspiraciõ diuina (lo qual no negamos que tal aya sido su principio) y por la otra nos reprehendey de delitos, pues todos fueron casi de vna misma manera, è para vn mismo fin. Cosas son q̄ entre sabios no se puedẽ cõpadercar. Vna de las mayores ignorancias que el mal uado Mahomat tiene en su maldito Alcoran, para que si algun indiscreto a aquella falsa teta fuere cõuertido, la dexee por mala, es, que en muchos lugares se contradize assi mismo. Y estas cosas permite Dios, porque sea mas clara diuulgada la poca razon de los Anthores. Y assi creamos que toda la obra fecha hasta aqui por los pueblos, puede ser dicha bienauenturada, pues fue medio con que se alcançasse nuestro deseado fin. Como muchas vezes acaee, que los males son simiẽte de los bienes, ni se podia dezir que lo fecho ha sido por soberuia, ni por codicia de ser libres del yugo del Señorío Real, saluo solamente para alcançar el descanso, è remedio de sus trabajos, è fatigas. Por donde de lo que vuestra merced ha fecho ningun fin destes nace, saluo, querer experimẽtar las fuerças de sus Reyes, y las suyas proprias, aunque con enemigos no se deue hazer, y poner si pudiesen a sus pueblos en mal renombre. Lo que a Dios no plazera, que lo que ellos, è sus antecessores con tantas fatigas y trabajos, è gastos, derramamientos de sangre hã ganado, por vosotros lo pierdã. Y si pudiesedes conseruar vosotros la determinacion. Lo qual todo fue muy ageno del pensamiento de los señores que os embiaron: porque si para esto fueran sus intenciones, pudiera ser que a otros mas acceptos a sus voluntades embiarian para la semejanza te empresa. No ay razon que Señores baste para que os podays escusar de culpa de tan manifestado error, que donde señores os hazian Procuradores, y Solicitadores, os hezistes absolutos gouernadores. Aueys dado grande infamia a estos Reynos diuulgada en los estraños, porque estos mas que otros son agenos desto, que aunque en los de Francia dos vezes han vsurpado los Gouernadores el estado de los Reyes, y assi estan oy en dia: esta ciudad por matar tan peligrosa infamia, y considerando (como por la otra estrañinimos) la breuedad de la venida de su Magestad, y como seria dudoso concedernos el remedio de lo q̄ pediamos, y mirando la dilacion que auria en este tiempo para ser todos juntos a lo suplicar, y como cabeza procurat el remedio de todos los miembros, y assi nos auiamos juntado, y de los q̄ mas quedauã para q̄ todos fuesen remediados, y assi lo hã fecho, y pluguiera a Dios lo huuiera fecho qualquiera de los miembros, porque todos conocieran con quan buena y sana voluntad, y agena de toda embidia y jactancia, esta ciudad como cabeza lo recibiera. Pues es cierto q̄ donde euides vicios carecen, nunca la salud es mal recibida. Y puesa todos en tan breue era diuicil, segun las muchas voluntades ser conformes, no huuiera de auer por mal, auer se procurado el remedio por el camino que se ha fecho, mayormente por proprios naturales, como quiera que quisiéramos que de esta junta huuiera emendado. Pero como Señores lo pusistes en el numero de vuestras intenciones, como postrimero, siçdo tan dilatado, esta ciudad sin auer respeto a otra honra ni vanagloria se ha puesto en lo q̄ hizo. Pesanos porque

Año

1520.

Año

1520.

vuestra intención contra esta ciudad tan a la clara se muestra, pero consolemonos, que de vuestros mismos pueblos recibireys por tiempo el galardón. Dezis señores, que los capitulos que ordenamos, que erã nuestro particulares, y fechos por nuestro proprio interes, querriamos que nos dixessedes, qual dellos toca a nuestra ciudad mas que a las vuestras, pues todas son generales en los nuestros propios particulares, y de nuestra Prouincia, y amigos, quisiéramos que quedara para juntamente con los otros del Reyno suplicarse por todos. Days señores materia que cada vno procure por los suyos. Plegue a Dios que los vuestros sean mas provechosos, y se concedan, y todos (si posible fuere) gozemos del fruto, aunque la honra sea vuestra, que haziendo assi por nuestra parte no sera menoscabada. A lo que dezis, que no lo auemos hecho como ca beça, ni aun como miembro. Esta ciudad ha hecho con mas lealtad y fidelidad a sus Reyes, y a vuestras ciudades lo que deuan, que vosotros señores, como su hechura y naturales, y mandados, aueys hecho lo que se os encomendò. Y aqui no ay particulares q̄ ayã fecho cosa que toda nuestra ciudad no la quiera, ni menos huiera personas que se atreueran sin su mandado a hazer lo que aueys fecho. Y si alguno huiera tan mala uenturado que lo tal obrara, la memoria de su calligo fuera inmortal. Dezis también, que vuestras cartas no emanan de la Comunidad, y que no quereys maltratar a los inocentes, que aueys de venir ayudar. Pluguiera a Dios que vosotros Señores hizierades lo que las vuestras os auian mandado, como nosotros auemos fecho, y hazemos lo que la nuestra nos manda, porque a lo menos vuestros absurdos errores no huieran acaecido. Vosotros teneyd tanto que hazer en vos defender, que os acordareys poco de focorrer a ninguno, ni procurar otra vengança, especial quando vieredes que vuestros propios ciudadanos seran vuestros verdugos, que no creo esperaran a la yra de nuestros Reyes, de quien creemos estareys mas seguros de su partido que del de vuestros naturales. Porque no es de dudar, no querran vengança de vuestras obras por amarrar las infamias, quando aquellas poniendolas en simulacion les podria venir. De vna cosa estamos bien ciertos, que ni creemos que en lo que assi en esta junta aueys excedido, ni en esta carta que agora nos escriuistes, y dos vezes hemos recibido, ni la antes destas, que alguno dellos ha emanado de la voluntad de los Señores que os embiaron, porque assi lo tenemos por sus carras: por las quales bien se dà a entender las contrarias voluntades, y obras en que estays. Y como los dichos capitulos les parecieron de otra forma, que vosotros Señores dezis que os parecen. De manera, que aqui mas auemos de mirar a la merced de aquellos Señores que os embiaron, que no a vosotros. Y assi somos ciertos que su Magestad desta misma manera ha tomado lo acaecido, teniendo de vos Señores la quexa, y no de vuestros pueblos. Dezis que con vuestras espaldas hezimos muchas cosas, especial lo del señor Condestable. Considerad q̄ nunca hezistes cosa de las que quisiéssimos, assi en lo que toca a sus Magestades, como en el fauorecer de dezir, hasta que su Magestad otra cosa proueyesse, ni en las otras cosas semejantes. Y quando en esta ciudad acaecieron los alborotos, è delitos que dezis que hezimos, no auia memoria de junta: y primero auia acaecido lo de Toledo, y Segouia. No sabemos de que quereys os demos gracias, ni vuestras ciudades las piden. Nunca focorro para ello pedimos, antes ofrecer el nuestro. E para esto principalmente hezimos nuestro exercito, de que huuo poca necesidad embiarlo a estas partes. Y pues tan mal lo agradeceys, causa auria para pesarnos. Lo que entretuimamos al señor Condestable, y otros Señores, que se pusieron en hazer harta perturbacion, mouieron principalmente la amistad que tenemos a vuestras ciudades, y no pensar que vuestros errores fueran tan adelante. Por las leyes Macedonias ni Rodias, ni Athenienses, no por las de vuestro Solon que contays, ni en los otros feys que quedan, ni en otros destas naciones Legisladores, pues son los mas antiguos, y de quiẽ todos toman sus principios, ni menos por las Romanas vuestras, fallareys vuestras hazañas de verse con justicia sufrir. Y pues tanto nos quereys reprehender, justa causa es traygamos a la memoria la gana que por consejo de vuestros Apostoles tuuistes de

quitar

Año
1520.Año
1520.

quitar al Rey nuestro señor su título, no considerando o. haziendo q. lo ignoraudds. Que nunca estos Reynos desde su principio se vieron heredarfe de la presente manera, que siendo las madres herederas, los hijos en vida dellas eran los Reyes, y tenían el entero dominio. Y este mismo los maridos viuientos sus mugeres fasta la sucesion de nuestra Catolica Reyna. Mas temor de vuestras leales ciudades, que de vuestros Reyes os quitò la tal obra, que del pensamiento estamos ciertos, pues los mouimientos primeros fueron tales. Lo que en esta ciudad acacicio con el Señor Condestable, escutado señores os fuera repetirlo, pero no nos marauillamos dello. Porque los que còtra sus Reyes, ès su propios pueblos que los embiaron, ansí se han puesto, no es mucho se pògan contra esta ciudad. Y muy peor fuera iratar assí a su Reyna y señora, y excelentissima Infanta, que desta ciudad rogar al señor Condestable se saliesse della. Y al fin el estuuo cierto que no huiera nadie que en su ropa tocara, è sigue la doctrina del Señor de las horas del dia, que aunque le quisieron apedrear, por esto no dexaron de boluer a su ciudad. Y en ello dezimos que ni hezimos lo que detuamos, ni deseruimos a nuestros Reyes. Y fue mas proseguir vuestra propria passion que la nuestra, pensando a vn fin yua encaminado aquello, para que la junta fue conuocada. Y assí recibimos el engaño por la nuestra, è conocido procuramos de deshazerle. Y en caso que huiera error, ya vey señores quanto va de la primera obra a la perseverancia. El nos fiò de mejor voluntad sus hijos, y fiara mas si se lo pidieran, y lo mismo de qualquiera de vuestras ciudades que de vosotros le faran. Ellos seran tratados con mas fidelidad que vosotros señores aueys tratado a vuestros Reyes, è ciudades, que os embiaron. Dezimos lo assí, porque como auemos dicho, somos cierto que no auays guardado lo que os mandaron. A la otra carta que hemos dicho que nos escriuistes, por la qual dixistes, q. sino haziamos lo que queriades, que en tal caso en nombre de vuestras ciudades nos aujades por enemigos para por tales tratarnos, no os respòdemos. Porque querriamos q. fuesse nuestro sufrimiento tan grande como vuestra descortesia cò quanto era grande. Querriamos señores saber do fundauades, que era razon que esta ciudad mandasse firmar carta para su Magestad de sus Procuradores, sin liber el tenor de aquella, escutando tanto certificados de vuestras intenciones de querer vlar deste mandar, sabiedo siempre que esto por nos fue contradicho, y lo mismo por vuestros propios pueblos, mayormente que fuymos certificados de la mudança que hazian, desde la primera q. nos embiastes traslado a la segunda, enia qual a bueltas de otras cosas se contema, que confesamos ser bien fecho, y con nuestra autoridad lo fecho. Y que su Magestad concediesse a vosotros señores la gouernacion: y porque esto no os quisimos conceder, siendo en esto nuestra voluntad, y la de los señores q. os embiaron contrarias a la vuestra, nos desafiastes. No os respondemos a lo tal por escrito, por personas apassionadas, y priuadas, y no partes, que de sus pueblos no tuvieron poder para semejante cosa, guardamoslo en nuestro pecho para lo diluular (si possible fuesse.) Pero la descortesia de la de agora, haze que lo vno, è lo otro repitamos. Y considerad Señores que Burgo es de creer que nunca dexara de ser, y lo mismo de vuestras ciudades y villas. Con las cuales siempre plazera a Dios, que estaremos conformes, y nuestras quexas si las huviere, seran ligeras de mitigarse, como quiera que ninguna tenemos. Y vosotros Señores salidos del cargo que os dieron, en que tanto auays excedido, quedareys como de antes, de los cuales hartos pareceres, y de mayores citados se hallaran en nuestra ciudad, entre los cuales Dios quiera poner su paz. Estos gatos Religiosos deuriades señores quitar de entre vosotros, que son causa de sembrar entre nosotros esta zizaña, è bullicios, è tan desuergonçadamente, è sin ningun temor predicando cosas falsas, è que no è deuan permitir tan escandalosos homicidas. Querriamos que llegassen por estas partes, para que el thema de sus sermones en ellos se executasse. Vosotros Señores, creemos que al principio destes negocios estauades limpios sin ninguna malicia, è fan to proposito, pero estos tales, como animales dañados de mal contagio, os han dañado. Bien creemos la pesquifa andara tras ellos, y presto seran delarraygos estos

Año

1520.

falsos Apostoles, sombra de los que han de ser del Antecristo. Es mucho de mirar si son humanos, sabiendoles su naturaleza de cada vno, porque es de presumir que son los mismos demonios que andan en figuras de hombres. Prospero nuestro Señor la vida, y magnifico estado de vuestras mercedes. De Burgos a onze de Nouiembre, de quinientos y veynte años.

Año

1520.

Diuision en Valladolid.

Permanecian en Valladolid hasta agora los vandos, de querer vnos, que se obedeciese a la junta teniendo por bueno y santo. lo q̄ ella mandaua: otros querian, que entrasse el Condestable en la villa, y con el los del Consejo, pareciendoles lo demas iniquo, y malo: Y sobre ello se matauan, y robanan como si fueran gente sin razon. Auia escrito la villa de Valladolid al Almirante como a su natural, y tan gran vezino deste pueblo, dandole cuenta de estos trabajos del Reyno, y de los q̄ temia que ella en particular auia de padecer. A la qual carta respondió el Almirante con sentimiento, y dolor de ver el peligro en que estauan las cosas, aconsejandoles que mirassen mucho por si, que no se perdiessen, pues esta villa auia sido siempre tan leal a sus Reyes, que a el por la naturaleza, que en ella tenia, le pesaua en el alma de verla en tal estremo; que era tal que temia, que quando quisiese no hallaria remedio, y les dezia otras palabras de grã amor, como quien deseaua su bien. Mas Valladolid no quiso por agora mirar en ello: pero si bien acudio tarde, hallò en el Almirante la misericordia que pedia, como se vera.

§. X.

Lo que el Condestable hazia cò Va lladolid por reduzirle.

Las cartas de Burgos, y las buenas diligencias del Condestable pobian ya a Valladolid en terminos de pesarle de lo pasado, y de reduzirse ala razon. Aunque los mas (pero no los mejores) eran de parecer que obedeciesse a la junta, y se favoreciesse, para que su mal propósito (que ellos llamauan santo) fuesse adelante. Otros querian que no, sino meter al Condestable, y a los del Consejo en la villa. Desta diuision en el pueblo se seguian muchos escandalos. Y los mas poderosos, que eran de parte de la junta, amenaçaua a los otros que les auian de saquear, y derribar

las casas (como lo hizieron con muchos) y estauan puestos en esto. Y como los mercederes veñian lo que passaua; vn jueues ocho de Nouiembre, todos alçaron sus haciendas, y las guardauan en los Monasterios de S. Benito, y la Trinidad, la Merced; y san Pablo, y otras partes, pensando asegurarlas. En lo qual pusieron tanta diligencia, como si aquel dia se huuiera de saquear el lugar. Y causò en la villa tanto escandalo, que no se entendian con la turbacion y temor, y era tal el murmurio, y corrillos de vnos, y de otros, que todos andauan aronitos, ni se entendian, ni sabia porque se recogian aquellas haciendas con tanta priessa en los Monasterios. Imaginauan grandes males, quales suelen ser en semejantes ocasiones. Visto por la justicia mandaron pregonar que todos los que auian alçado sus haciendas, las boluiesse luego a sus casas, y cada vno se apaziguasse, y asentasse a su oficio, lo pena que si en aquel dia no boluiesse las haciendas a sus casas las tuuiesse perdidas, y que se las venderian en publico con pregones para pagar la gente de guerra que tenia la villa. Lo qual se cumpliò assi, y fue vnico remedio, para que la villa no se perdiessse en este dia, y se mataassen a otros a lançadas.

§. XI.

Embio el Condestable a notificar sus prouisiones de Virrey, y Governador juntamente con el Cardenal, y Almirante, a todas las ciudades del Reyno, donde comodamente se pudo hazer, y en las mas fueron pregonadas y obedecidas. Començò assi mismo a llamar a sus dodos y amigos, y juntar gentes; y escriuiò a los grandes y caualleros del Reyno, animandolos y conuocandolos para que se juntasen, y se favoreciesen. Y sabido que el Presidente del Consejo, y Conserjeros se auian salido de Valladolid en la manera dicha; los embiò a llamar que se viniesse para

Cierrase las tiendas y oficinas en Valladolid.

Conuision q̄ auia en Valladolid.

Notifica el Condestable los poderes que tenia para goouernar y no todos obedecen.

para

Año
1520.El Rey de
Portugal
presta dineros.Las condi-
ciones con
el Condestable
de allanua
a Burgos.

para el, como lo hizierò el Presidète, y a algunos dellos. Y como recibio la carta en que el Emperador mandaua, que en tanto que el Almirante acetaua, y venia, que el con el Cardenal gouernasse, luego lo començò hazer assi con los que alli eran llegados, y può diligencia en butcar dineros para hazer, y pagar la gète de guerra. Porque ya sin fuerça de armas no parecia ser possible hazer hecho bueno. Y para ello embiò a pedir prestado al Rey de Portugal cinquenta mil ducados, y el los prestò liberalmente. Con los quales, y cò lo que de su casa, y de otras partes pudo el Condestable juntar, leuantò alguna Infanteria, y escriuiò al Duque de Naxara don Antonio Manrique Virrey de Nauarra, que le embiasse gente. Y el Duque le embiò quinientos Infantes, y alguna artilleria, que tambien el pidio con grande instancia. Embiò assi mismo a llamar la gente de guardas que auia venido de la jornada dicha de los Gelues. Parte de los quales vinieron al seruicio del Rey, que los demas fueron se a teruir a la junta por diligencias que con ellos hizo don Pedro Giron, que ya trataba de ser Capitan General, y tambien por el Obispo don Antonio de Acuña gran fauorecedor de la Comunidad. Assiento assi mismo con los de Burgos, que todos se pusiesse en seruicio del Rey. Hizoles muy buenos partidos. Que no les seria echados huéspedes. Que las alcualas se reduxessen a la tasa antigua, y otras algunas cosas. Y que hasta tanto que lo traxesse confirmado del Emperador les daria en seguridad de lo que con ellos capitulaua, y rehens a don Iuan de Tovar su hijo segundo, Marques de Berlanga, y don Bernardino de Velasco su hijo menor. Y si bien huuo contradicion en algunos dela ciudad, el trato se concluyò, con que los dos hijos se pusieron en el castillo que auia de estar por la ciudad, y por Alcalde en el Geronymo de Castro. Y demas desto dièse, y entregasse las fortalezas de Haro, y de Frias. Lo qual todo se cumplio assi. Y al tiempo que se concertò esto, escriuiò Burgos a Valladolid, y embiò los capitulos que dixè.

Primera parte.

§. XII.

EN tanto que el Condestable hazia estas diligencias, el Cardenal que estava detenido en Valladolid se salio (como dixè) dissimuladamente, q̄ fue a veynte de Octubre con vn solo paje de camara, y se fue a Rioseco. Y luego auisò al Condestable, y a algunos Grâdes del Rey no, pidiendoles le embiasse gente, y viniessen a le fauorecer. Lo qual ellos hizieron. Y los primeros que vinieron fueron, el Marques de Astorga, que vino a 26. de Octubre con ocho cientos vallesteros, dos cientos escopeteros, quatro cientos empauelados con sus casquetes, y dos cientos lanças, y cien ginetes, todo gente muy luzida. El Conde de Venauente entrò en Medina otro dia con dos mil y quinientos hombres, doscientas y cinquenta lanças. El Conde de Lemos traxo mil y quinientos Infantes. El Conde de Valencia, mil Infantes. Los quales caualleros, y los del Consejo que acudieron, se juntaron en Rioseco con el Cardenal, esperando mas gente. Assi mismo traxo Hernando de Vega señor de Graxal trecientos y cinquenta hombres; y esperauan al Almirante, que ya auia escrito que venia. El Condestable se holgò mucho cò la salida del Cardenal, y conforme a lo assentado con los de Burgos, el entrò en la ciudad primero de Nouiembre; y si bien huuo alguna contradicion, con su buena industria se apoderò della. Y comunicando con el Cardenal, y otros que estauan en Rioseco acordaron, que pues otro remedio no auia, se lieuasè esta contienda, y feneciesse por armas, y que alli en Rioseco se hiziesse el campo, y se juntassen todos por estar mas en comarca y frontera, y cerca de Tordefillas donde auian començado a venir gentes de guerra, y la junta formaua exercito. Y para esto acordò el Condestable de estar se en Burgos con alguna gente armada para hazer rostro a las Merindades que estauan alçadas; y al Conde de Saluatierra don Pedro de Ayala, que cò poca prudencia se auia hecho Capitan de las; y tambien para embiar a don Pedro de Velasco Conde de Haro, su hijo, a quiè auia nombrado por General del exercito, con los soldados, y artilleria que le auian

Año
1520.En saliendo
el Cardenal
de Valladolid
pide que
los caualleros
se junten
con el.Juntasse
muchos caualleros
en
Medina.

V 4

auian

auian venido de Nauarra, y juntarse con la Infanteria, y Caualleros que se auian recogido en Rioseco. Y poniendolo en efecto el Condé de Haro partió de Burgos mediado Nouiëbre, y fue a Melgar ocho leguas de alli, donde paró a recoger la gente, y se juntaron con el, don Pedro Velez de Guenara Conde de Oñate, y el Conde de Oforno, don Garcia Manrique, y el Mariscal de Fromesta, y el Marques de Falces, don Alonso de Peralta, y otros caualleros, cada vno con la gente que pudo. Y de alli proseguieron su camino todos juntos para Rioseco, donde cada dia

uenian caualleros, con gente de guerra.

§. XIII.

Desde el dia que los de la junta supieron el nombramiento de los dos Governadores les parecio que auian menester mas fuerças de las que tenian para poderse valer. Pusieron luego mucha diligencia escriuiendo a las ciudades de su liga, auisando del gran poder que los Governadores juntauan, y que era menester gente, y dinero, quisieron ganar de su parte al Rey de Portugal don Manuel, y a veynte y quatro de Octubre año de 1520. le escriuieron assi.

Carta de los de la junta al Rey de Portugal.

MVY Alto, y muy poderoso señor. Mas necesidad nos parece que ay de suplicar a vuestra Alteza que nos perdone la dilacion que se ha tenido, en hazer saber a vuestra Alteza los mouimientos, y alteraciones acaecidas en Castilla, y la causa dellos, que no de dar causas de la noticia que dello hazemos a vuestra serenissima persona. Porque de auer muchas razones para esto, cosa muy manifesta es. Lo principal por quien ha sido, y es, vuestra Real persona lo sabe por la prudencia, zelo, iusticia, y seruido de Dios, con que ha gobernado sus Reynos, teniendolos siempre en harta quietud, paz, y sosiego, quanto no auemos visto algun Principe en nuestros tiempos, ni en los passados. Lo segundo por el mucho deudo, y afinidad que entre vuestra Alteza, y el Rey nuestro Señor ay, y que por la edad, y prudencia de vuestra Alteza, y parentesco conocido se conuierre en deudo paternal. Lo tercero por la gran amicia, y hermandad que siépre huuo en estos Reynos, y estos de vuestra Alteza. Que aunque algunas vezes se halle auer auido diferencias, son rezillas de hermanos. Pero quando se vé que ellos, y estos han tenido alguna necesidad, fallamos auerse socorrido los vnos a los otros con toda voluntad. Y por no dar a vuestra Alteza importunidad con larga escritura, dexaremos de expresar mas causas aunque son muchas, y tornaremos al proposito. Despues de la muerte del Rey Catholico padre de vuestra Alteza, y señor nuestro, el Rey Don Carlos nuestro señor, que agora es, estando en Flandes sin titulo de Rey, y en este titulo no podemos hablar si le tomó justa, o injustamente, pues fue en vida de la Reyna nuestra señora su madre, sino que todos estos Reynos lo huuieron por bien. Porque la dicha succession era suya, no quisieron hazer diferencia entre madre, y hijo, pareciendoles que venido su Alteza en estos sus Reynos, su gouernacion seria por consejo de justas, y prudentes personas, quales al Reyno le pareciesse; y que estos asistiesen en la gouernacion de la Reyna nuestra señora su madre, y por el. Y teniendo esto por cierto le escriuieron muchas vezes, y le embiaron a suplicar quisiesse abreuuar, y acelerar su venida a estos Reynos, y no quisieron poner algun consejo, ni gouernacion con la Reyna nuestra señora su madre, hasta que su Alteza viniesse. Antes dexaron aquel consejo passado como prestado, hasta que su Alteza fuesse venido: pareciendoles que estos cumplimientos todos deuian a su Reyna natural, o que quanto mas humildes, y comedidos fuesen, tanto mas gracia auian de hallar, para congratular y beneficiar estos Reynos. Mas la cosa, muy poderoso señor, ha ydo muy al reues desto, por ser su Alteza, como es, muy mancebo, y muy poco informado de las cosas destes Reynos. Porque en el tiempo que estauo en Flandes, y despues de venido, siempre tuuieron respeto algunos, que de alla vinieron con su Alteza, y otros que de aca se juntaron con ellos, apartalle de nuestra

concurr

Año

1520.

Año

1520.

Año
1520.Año
1520.

conuersación, de nuestras costumbres, por hazer sus hechos particulares. Si estos no mirando que a su seruicio cumplia, ni al bien de estos Reynos, ni dando a su Alteza parte de las cosas que hazian, y hizieron diferentes generos de males.

Lo vno, hizieron todas las cosas venales, y los otros officios de la casa Real, que se fueren dar en premio, y galardón de los seruicios que se hazen a la Corona Real, vendieronlos todos, assi de los viuos como de los muertos. Y juntandose algunos de nuestros Españoles con ellos, auisauan a los Flamencos de todo lo que vacaua en estos Reynos, y ellos pedianlo al Rey. Y despues estos se los comprauan (cosa tan fuera de nuestra costumbre como vuestra Alteza puede ver.) Y no solamente hazian esto en los officios que vacauan, pero muchos officios de viuos rescatauan por precio para dexarlos a sus hijos, y por traspassarlos a otras personas, y porque a ellos se los quedassen. Que fue vna de las cosas que empobrecio estos Reynos, que como todos los dineros quedauan por estos officios, y uan a parar en Flamencos. Ellos con licencia del Rey, o sin ella embiauanlos a Flandes: y assi dexaron estos Reynos en estado que ya no se halla en ellos sino tarjas. Porque despues que nuieron acabado la moneda de oro, dieron tras la moneda de la plata. Y assi lo acabaron todo en poco tiempo. Y en estas ventas, y compras entrauan dignidades, Encomiendas, Tenencias, y confirmaciones, y Alcaldias de torres, Corregimientos, Alguazilazgos, y otras mercedes, de que en Castilla fueren los Reyes hazer merced a sus seruidores, y criados. Siguese de aqui de mas de los daños susodichos, que los officios se tenian en personas inhabiles, è incapazes, y no dignos de exercerlos.

Como estos Flamencos, por intercession de nuestros Españoles metidos en tanta codicia, informauan y hazian creer al Rey nuestro Señor, que los Reyes Catholicos, y sus antecessores solian hazer mercedes en Castilla de cosas que nunca se acostumbraron ni hizieron: y estos Españoles que eran muy aceros al Rey, y son informados, informauan desto mismo al Rey nuestro Señor. Y hazian mercedes en la Cruzada de cincuenta mil ducados, y a otros en las rentas, y a otros en la redencion de cautiuos, y esto en grandes quantias. Que no bastauan lo que valian las cosas sobredichas para las mercedes, que les hazian en las cosas, muy ageno, y por empobrecer estos Reynos por darlo a personas indignas. Y lo que fue estatuydo para la guerra, y para otras cosas, y necesidades del Reyno, que se diese a personas que nunca siruieron. Y assi se hizieron de nuestros Españoles muchos ricos sin numero, y los Flamencos lleuaron tanta cantidad que seria imposible creerlo. Y para que no viniessse a noticia del Rey alguna cosa desto, apartaronle de los nobles Españoles, y personas de bien, de quié su Alteza se pudiera aconsejar, y ellos dezirle la verdad, y aquellos ponian en sospecha con el, y dezian que eran sus seruidores, y el Rey los miraua por tales. No les era licito entrar en su Cámara, estando siempre estos otros destruydores del Reyno en ella.

Como estos del Còsajo, que acá estauan sintiendo la maña que se tenia en estos Reynos (que como fueren dezir, *Cupiditas est radix omnium malorum*) acordaron de meterse en esta demanda, y por qualquier pequeño delito que en estos Reynos se hazia, embiauan Pefquisidores, y Alcalde de Corte, y hazian condenaciones muy inuistas de perdimientos de bienes, y officios. Y luego embiauan a visitar a la Corte a estos Españoles, y con los Flamencos entendian en las cosas susodichas, para que demandasse merced de aquellas condenaciones, en las quales se lleuauan ellos su parte. Peruertian la justicia, y dauanla a quien querian, como vian que no auia quié les demandasse en contra dello. Por ruego de estos Flamencos, y por complazerlos hazian todas las cosas a su voluntad, sin que la justicia, que es la conseruadora del Reyno, y sin distincion se dar a cada vno lo fuyo, no la guardauan esta. Quitauanla a quien querian, y dauanla a quien querian. De manera que estos, y los que estauan en la Corte estauan ya tan apoderados en estos Reynos, que los tyrinizauan a su plazer. Que si estuuieran vn año, o dos mas, los acabarían de destruir y dissipar a todos.

Como el Rey nuestro Señor estuuiessse tan apartado de nuestras costumbres, y

Año
1520.

tuuiesse tan poco lugar cerca dellos que le deueuã seruir por las causas susodichas, estos destruydores por su proprio interes, y por intercession de los Flamencos que informauan, pusieronle en yrse de Castilla. Porque les parecio que ydo su Alteza de estos Reynos, y quedando ellos, como les quedò la possession de las cosas, que seria en su mano acabarla de destruyr, y tomar para si lo que quedaua. Indignaronle contra algunos que teniamos poder con el, y persuadieronle ser mas conueniente cosa para su feruicio yr a tomar la Corona del Imperio, para tener color de facar de rayz los dineros destos Reynos, dixeron que costauan vna gran suma. E aunque para su Alteza fuesse tan conueniente ser Emperador, erale muy mas conueniente estar en estos Reynos, o tratarlos como deuia. Quanto mas que lo vno no estoruaua a lo otro, porque ya estaua elegido. E sabese muy bien que estando en España, gouernara todo lo otro muy ligeramente, porque no son los casos yguales, ni el poder, ni la renta. Que sabemos que lo de allà se gouerna por sus leyes, y lo de acá por su Rey: è assi abreuaron, y aceleraron su partida los Flamencos, por lleuarle los dineros que lleuauan, que aun nunca pensauan que acá estauan seguros con ellos. Y los Españoles por quedarle en la possession del Reyno, hizieron hazer a su Alteza vna cosa muy desacomumbrada y muy terrible, hazerle venir por toda Castilla por las montañas della, è no entrar en lugar principal, è quando entraua en alguno no estaua sino vn dia, porque no pudiesen suplicarle que no se partiesse, è dexasse estos Reynos en la manera que estan. E porque no pudiesen informarle la forma que estos dichos Españoles, è sus Flamencos auian tenido con ellos, y los desafueros que en ella se auian hecho, è quien auia sido la causa dellos, hizieronle hazer Cortes en la Coruña (vn lugar de montañas apartado de Castilla.) En ellas no fueron oydas algunas de las ciudades que dezian lo que cumplia, ni las otras personas Nobles que querian dezir la verdad. Todos fueron repelidos, y maltratados, e puestos en destierro. Con muy grandes amenazas los pensauan hazer venir en lo que querian, y loar los nueuos tributos, y seruicios, tales que estos Reynos segun de la manera que estan, era imposible lleuarlos, ni poderlos pagar. Y a algunas personas por codicia y promessa, y con dadinas atraxeron a concederlos, y otorgarlos por sus ciudades, sin tener poder para ello. De que las dichas ciudades despues no fueron nada contentas, y començaron a castigar a sus Procuradores, porq̄ sin poder auian otorgado tales seruicios, y tributos. De que fue la primera la muy noble ciudad de Segouia. Y como estos tributos que auian echado a consejo destos, que quedarõ acá por Gouernadores, y tenian muchas mercedes en ellos, quisierõ castigar la dicha ciudad, è embiaron gran exercito del Rey sobre ella. Y vn mal hombre llamado el Alcalde Ronquillo, con aquel exercito hizo muy gran guerra a la ciudad, ahorcando, y cortãdo pies y manos a los q̄ de ella la han, aunque no tuuiesse culpa. Acordò la dicha ciudad de cõtuoçar ciudades vezinas, por la mucha necesidad en que estaua. No pudo esperar el focorrò de las otras ciudades, sino con el ayuda dela muy insigne ciudad de Toledo, è cõ la noble villa de Madrid, salir a pelear con el dicho Alcalde, è con el exercito que con el estaua, è con los Capitanes. De los quales aunque era tanta la gente de acuallo, como la ciudad tenia de pie, porque Dios ayudaua a los nuestros, y a la causa que tenian no quisieron pelear con ellos, antes fueron todos a vista los vnos de los otros, y la gente de acanallo recogiose a Fonseca, a quien el Rey nuestro Señor por consejo de lo susodicho dexò por Capitan general destos Reynos. Y el con su gente, y con otra que lleuaua de su tierra, quiso tomar el artilleria que estaua en la muy noble villa de Medina del Campo, y los de la villa como muy leales a su Rey, y a su Reyno, defendieronla como muy valientes hombres. De que el dicho Fonseca recibio indignacion, y hizo poner fuego a la dicha villa: è mandò a los suyos que la robassen. Y como eran muchos, huuo en ellos afaz que pudiesen robar, y los de la villa dexando robar sus haziendas, y sus mugeres, que peleauan desde las ventanas, cargaron todos a defender el artilleria. Y assi se robò, è quemò la dicha villa, que en perderse ella se perdió la mayor parte del Reyno, por ser Feria, y contratacion de la mayor parte de el,

Año
1520.

(como

Año
1520.Año
1520.

(como creemos que vuestra Alteza sabe.) Luego se justió la mayor parte de estos Reynos, è hizieron las ciudades grandes exercitos contra el dicho Fonseca, y contra los del Consejo de la guerra, y contra los del Consejo de la justicia, que tales cosas auian aconsejado y mandado. Y el dicho Fonseca nos dizen, que con el Alcalde Ronquillo se acogieron a esse vnico Reyno de Portugal. Lo qual no podemos creer que vuestra Alteza aya acogido, ni recibido personas perpetradoras de tan grandes daños y males. Y assi le suplicamos que en el no hallen alguna acogida, porque tan justo, y tan prudente Príncipe no seria razon acogiesse a tales delinquentes: porque seria dar ocasion a otros, que pudiesen en obra otros semejantes. Muy cierto, muy poderoso Señor; vna de las cosas de que solo el Reyno se puede queixar de los Consejeros del Rey es, auer perdonado muchas muertes, y delitos de hombres, porque dauan a los Flamencos muchos dineros estos Españoles, y en las cosas susodichas deuián entender, que era dar exemplo a otros que lo hiziesen assi mismo, muy desacostumbrados de estos Reynos, y muy escandalosos, y muy fuera de Dios, y de razon. Por esto no se cree que vuestra Alteza dara lugar a los semejantes. Sabidas todas estas cosas por la Reyna nuestra Señora, y como estauamos muchos Procuradores del Reyno juntos para remediar estos Reynos y daños, embió a mandarnos que viniessimos a Tordesillas, donde su Alteza estaua. La qual hallamos tan mal tratada, assi del poco cuydado de su persona, y que de su salud se tenia, como de otros desacatamientos, que en su Real persona se hazian en su Palacio Real: porque nos conuino, è nos parecio ser licito quitar de alli al Marques de Denia, que estava puesto para ver lo que cumplia el seruicio de su Alteza. E teniendo respeto a que el Rey nuestro Señor le auia dexado (que fue por consejo de estos sobredichos) no se usara con el del rigor, que fuera licito de se vsar, segun las cosas que aqui hallamos hechas, sino solamente fue remouido deste cargo que el administraua, mas por su voluntad, que por via de razon. Fecho esto començamos a entender, y dar remedio a los agravios susodichos, y de otros muchos que no se pueden aqui expresar. Y tenemos ordenadas muchas cosas cõforme a la costumbre de estos Reynos, y a las leyes dellos, para embiar al Rey nuestro Señor. Entreranto auemos escrito, y suplicado a su Alteza, que quite de si a los Españoles y Flamencos, que en tal estado han puesto sus Reynos por sus maluidos consejos: y que agora de nuevo para acabarlos de destruirle auian escrito, que embiasse poder al Almirante para gouernar, y al Cõdestable de Castilla. Los quales aunque sean grandes en estos Reynos, sabemos que auan por bien de abstenerse en esta gouernacion, porque las ciudades no los quieren, porque esperan ser de la manera que estotra passada. E sino se esluacessen, y quisiesen ponerse en competencia de las ciudades, y contra voluntad de la Reyna nuestra Señora, pensamos con el ayuda de Dios preualecer contra ellos, como hemos preualecido contra estos otros: porque como vuestra Alteza sabe, las guerras nunca traen sino muertes y daños, y encender las ciudades, y total destruccion del Reyno. E auemos embiado al Rey nuestro Señor a requerir, y protestar: ninguna cosa cargue sobre nosotros, pues estos Reynos estan determinados de defender sus libertades, è comprarlas: y no consentir que los tyranos gouiernen, ni esten por el, sino por consejo de los del Reyno, y de sus leales seruidores pongan otros ministros, è juezes de gouernacion, è tengan las libertades de estos Reynos segun que lo ha hecho sus antepassados, pues aquellos tenían mas razon de hazer las leyes a su voluntad, por auerlos ganado de los Moros, y quisieron las hazer justas, y honestas, è razonables, y tener hombres libres, è no esclauos. Y que su Alteza que nos ha hallado ganados, y reedificados, y bien tratados de los Reyes antepassados, porque de la Nobleza de España, y de las ciudades della, è sus antigüedades se ayudaron a ganar, y fueron remunerados, y pagados con officios de prouecho y de honra de vassallos, cada vno segun su estado, su Alteza se deue tener por contento, pues con tanta voluntad, y desseo le recibimos por Rey, pudiendo dilatarlo en la vida de la Reyna nuestra Señora su madre, de confirmarlos en estos officios y libertades, è que estos no se deuan dar, ni den, sino en remuneracion a sus

Año

1520.

sus seruidores y vassallos. Y esto mismo suplicamos a vuestra Alteza, que le escriua, y encamine, porque como padre, y verdadero hermano le aconseje en su caso, lo que tan to cumple a su honra y Estado. De otra manera tomamos a Dios en nuestra proteccion, y defensa, pues lo que pedimos, y demandamos tanto cumple al bien del Rey, y del Reyno. Y por esto embiamos allá vna tan reuerenda persona, como el Dean de Auila Proronotario, portador de la presente. Al qual suplicamos a vuestra Alteza de entera fe sobre las cosas sobre dichas, y sobre otras cosas muchas que a vuestra Alteza hablara de nuestra parte, y ponga en obra aquello que de vn tan esclarecido Principe se espe ra. Cuyo muy alto estado, muy larga vida con acrecentamiento de Señorios nuestro Señor prospere. De lo qual mandamos dar la presente escrita, y firmada de Iuan de Miruena, e Antonio Rodriguez Secretarios. Fecha 24. de Octubre de mil y quinientos y veynte. Began las manos de vuestra Alteza, los Procuradores del Reyno. Sobre escri to. Al muy alto y muy poderoso el Señor Rey de Portugal.

Año

1520.

No he podido saber lo que el Rey respon dio a esta carta, mas de lo que dize Damjan de Goes en la historia del Rey don Manuel, quarta parte capit. 55. pero mal entendida la verdad, y engañado en lo que dize que le ofrecieron los Reynos de Castilla.

§. XIII.

Como los de la junta vieron la gente que se llegaua en Rioseco, auisaron a sus ciudades para que luego embiasen las vanderas que pudiesen. Vinieron de Salamanca, y su tierra docientas lanças, y seys mil Infantes. Y con la gente que ellos tenían de Toledo, Madrid, y Segonia, tenían vn razonable exercito, y assi ambas las partes estauan aparejando todas las fuerças que podian, para dañar los vnos a los otros. Y como Valladolid se vio en medio destes vandos tan cercanos, no estauo del todo determinada a que parte se armaria, quiso hazer vna embaxada a los vnos, y a los otros, tentando algun buen medio si posible fuese. Embiaron a don Pedro Baçan Señor de la Vañeza, y al Doctor Francisco de Espinosa, y al Bachiller Pulgar, y a Diego de Zamora, diziendo a los de la junta, que si entendiesen en las cosas muy justas, y buenas de las Comunidades del Reyno, como lo auian començado, q̄ Valladolid con todo su exercito, y poder los ayudaria; pero que de otra manera que no serian con ellos, antes los resistirian. De alli fueron a Rioseco, y dixeron otro tanto al Cardenal, y a los del Consejo. Pero añadieron, cō tal que no se entremetiesen en las cosas que la junta hi-

ziesse en fauor de la Comunidad del Reyno, y que haziendolo assi los obedecieran en todo, y siendo seruidos los meteria en este lugar honrandolos, y siruiendolos, y que les requeria de parte del Infante, Ca nalleros, y Comunidad de Valladolid, no se pudiesen a juntar gentes, ni hazer escan dalos, ni ayuntamiento de exercitos, sino que protestauan contra ellos. Brauo era el animo de los de Valladolid que a todos hazian rostro.

§. XV.

A Via en Valladolid dos parcialidades: vnos querian que el Consejo boluiesse a residir en el coino de antes estaua: otros que no entrasse, porque ena yr cōtra la junta, y boluerse atras de lo que auian hecho: y que lo que la junta hazia era muy bueno y santo, y lo deuián suffrir. Con esta diuision estaua Valladolid muy alterada, y aun en peligro. Y de aqui adelante se veló cō mayor cuydado, y el Infante su Capitan andaua la ronda con gente armada. Y todos deseauan que viniessse el Almirante que aun estaua fuera del Reyno, del qual esperaua que auia de remediar gran parte destes males, porque era muy noble Cauallero, nada apassionado, ni parcial. El qual escriuio vna carta a Valladolid diziendo, como el no quisiera meterse en estos embaraços, mas que su venida seria muy presto. Que su intencion era muy buena para todos, que de todo lo hecho le pesaua: y que se marauilla uo del leuantamiento destes Reynos. Que si a su Magestad escriuieran, dos o tres vezes que lo remediará, otorgara todo lo que pedian. Que en el rondar, y gaitar sus hazien-

Llaman los de la junta gente de guerra cōtra los Caualleros.

Embaxa la que Valladolid hizo a la junta, y a los Caualleros.

Diuision en Valladolid y poca confianza entre si quisies.

El Almirante escriue a Valladolid.

Año
1520.Año
1520.

Quedan cofos los de Valladolid con la carta del Almirante.

haziendas, y perdimiento de sus tratos, y de los labradores, y comunes le pesaua, porque no seruan sino de gastar, y consumir. Que en todo el mundo corria gran fama de la grã nobleza y lealtad de estos Reynos: y que agora tenia todos que dezir de sus leuantamiẽtos, y linjandades. Y que hazia saber que el gran Turco auia venido con grã poder sobre Rodas, y por mar y por tierra hazia muchos daños a la Christiandad, y que cõ estas ocasiones no sería mucho que passasse en estos Reynos,

viendolos con tanta parcialidad y desconcierto. Que por tanto rogaua a todos se quietassen, y creyessen que a su Alteza pesaua de todo, y que assi hazia a el: pero que venido procuraria el bie de estos Reynos. Leyose esta carta en la junta de la villa de Valladolid, y quedaron harto confusos esperando el remedio del cielo. Y a 22. de Octubre deste año escriuió el Almirante estando en Ceruera otra carta a Valladolid, caũ de la misma sustancia, en que dezia:

Carta del Almirante a Valladolid.

Magnificos Señores. Ya por otra carta mia auays conocido mi voluntad, aunq̃ no sea nuena cosa para vosorros saber, que en las cosas que os tocassen, me hallariades tan vezino de esta villa, como el que mas de assiento està en ella, y como por cierto yo tengo a mala dicha no auerme hallado en esta villa, aõs en la passada del Rey nuestro Señor, como en todo lo que ha sucedido. Que aunque yo no tẽga mas de vn voto como qualquiera de vosorros, dierale al proposito de vuestra necesidad, y creo q̃ no os pareciera tan errado, como a mi me parece el camino por donde os guiã vuestros adalides. E yo Señores no digo q̃ en las cosas passadas, ni esta villa, ni el Reyno ay an dexado de tener causas para monimientos. Que por cierto el no saber la costumbre de nuestra gouernacion, hizo errar aquellos que no miraron lo que se perdia en dexaros quexosos del tratamiento. Mas en esta de passo deuiera considerarse, que la menor era del Rey nuestro Señor, pues su edad le mandaua tener consejo, y el como virtuoso lo recibia, aunq̃ su edad suele repugnarle. Fue nuestra dicha, q̃ esto q̃ en otros de poca edad es reputado a virtud, en su Magestad aya sido daño: pues culpa aghena hizo tener por tal la fuya. Acordãdoos Señores desto, luego vierades el camino que deuierades tomar: mas como no buscaron derecho camino, en el claro hallaron oscuridad. Considerando lo que hecho fuera muy justo, y necessario, que trabajaredes de jutar todo el Reyno en vna voz de grandes, y pequenos, y sin escandalos, sin muertes, sin quemas, sin otros males, trataramos y vieramos lo que conuenia al Reyno, para curar estas enfermedades: en que parte estauan listados los priuilegios, los vsos, las costumbres, y vieramos lo que conuenia al Reyno. Que otras cosas eran fechas, que requiriesse reparo, y estuuiesse suplicadas, embiallas al Rey, y suplicalle por el remedio vna, è dos, è tres vezes. Y quãdo su Alteza, (lo qual yo no creo) no quisiess remediarlo, quien estoruara esse camino que tan abierto le tenia en todo tiempo como agora? Mas que sin hazer esta diligencia, sin buscar estos remedios con paz, os aconsejassen que tomassedes las armas? Que consejo fue este? fue sano? fue prouechoso? fue honesto? Yo desseo de buscar esta questioñ con los que la sostienen, para ver que salida dan en ella, que a nadie fatifsaga, y si tiene el camino tan santo como yo en el bien general de esta villa: Y assi mismo Señores denian considerar la indisposicion de la Reyna nuestra seõora, su poca salud, y que en tales necesidades los vassallos son obligados a sostener sus Reynos, ampararlos y defenderlos, y no dexarlos padecer. Y pues hablemos agora verdad, hallase la paz en las armas? o dexanlas los hombres para tenerla comunmente en los pueblos con solo este efeto son quitadas, y a vosorros hizieron que las tomassedes con color de libertad. A que llaman ellos libertad? a que no la tengan vuestros pensamientos de citar vn momento solo. Que falsedad tan grande fue ha zeros errar, porq̃ el temor de la culpa os hiziesse perseverar en el error? Que necesidad

Escriuó el Almirante a Valladolid, para ponerlos en el seruicio del Rey.

huuo

Año
1520.

Año
1520.

huuo para que en pueblo tan leal sucediesse tan mal caso, como fue prender a los del Consejo que necesidad huuo de aquellos? Yo no hallo otra alguna sino dexauos nieter en el agua hasta los ojos, creyendo que para asegurar a lo que yo creo, que sera ca
bo de toral destruyeron.

Digo Señores, que no os hagan creer, que con el hombre de la Reyna nuestra Señora podleya gouernaros, y quitar el Reyno al hijo. Esta es falsa proposicion, que no queriendo, o no pudiendo gouernar, no ay ley en el Reyno que diga, que las Comunidades tengan el cargo de suplir esta necesidad. Pues no atiendo ley, no puede sostenerse sin culpa. Sin armas contiene al labrador, al mercader, al menestral, este fuego, esta rebelta, que suelen los pequeños crecer con las disensiones, o enriquecer con la paz? Dexemos la vida de la Reyna nuestra señora, que es mortal como la de todos. Despues de sus dias a quien vienen los Reynos derechamente? La lealtad de España no permitira que otro fuesse Rey: porque vuestros hijos, nietos, sucesores, que tales quedarian que fossiego tendrian, si quisiesdes sostener culpa tan irremissible y dañada?

Dexemos esto, como no os acordays que con sangre de las personas, muertes de hijos, padres, de deudos, con las haciendas proprias España está tan acrecentada, tan estimada de Italianos, de Moros, de Turcos, y de otras naciones? Pues esta verdad que os haga ser ocaion, que aquello que con tanto loor vuestro fue conquistado, con tanta deshonra sea perdido, y enagenado, y destruydo? para que satisfaziendoos, desceys y trabajey a tornarlo a cobrar.

Acuerdeseos Señores que en vuestra mano está la paz y la guerra. Si quereys creer en aquellos que dessea vuestro fossiego, y no a los que sus culpas è intereses proprios hazen errar, en vuestra mano está, assi pobres, o ricos, si remediados o destruydos. Que si quereys, por mano de vuestro Rey alcançareys lo que os conuiene, que el sentirá vuestros males, pues soys miembros de su persona, y no querra vuestra destruyció, por que es suya. Será benigno en el perdonar, y liberal en el gratificar. Començ presto a seguir parecer q̄ con tanto amor se da, y creed que en este gouierno q̄ soy nombrado, ningun respeto tengo, sino al bien general de todos, y el particular de esta villa, a quié yo desseo fossiego como para mi. Y no entéderia por la vida en esto que el Rey mada, sin seguridad de lo que a todos conuiene, q̄ no sabría engañaros ni lo pefaria, sin tener pensado q̄ quereys, o q̄ os conuiene. Y hazedme saber si anreys placer, q̄ yo vaya a oyr de vosotros, yrme he por esta villa si ha de ser, para que conozcays el amor q̄ os tengo.

Quiero acordaros que si la cosa dura, que las imposiciones crecieran, y faltando esto que la necesidad os pondra en diuisiones. Que el labrador q̄ no sembrare, y el oficial q̄ no labrare ha de buscar de que viua. De aqui nacera robar y matar por los caminos, y no tener seguridad en los lugares: sobre auer sido el mas pacifico Reyno del mundo, sera agora el mas perdido, destruydo y deshonrado que ay en todas las naciones.

Pues si la necesidad trae al Rey con armas, querria saber si os venciese que tales quedarays? y lo mismo si le venceys? Bien aconseja el que os haze emprender cosa, que perdiendola o ganandola, siempre sea con deshonra, è perdida de todo el Reyno.

Pues yo os aseguro, que no os metieron en la dança para guiarla siempre, que si mercedes o perdones ay particulares, vosotros vereys y conocereys que tã guardados son los juramentos. Por cierto como oracion deñsa cada vno tener esta carta, que aunque no sea limitadas las palabras, ella os dize mas verdad, que los falsos Profetas que predicauan lo contrario.

Assi mismo sabreys Señores que tãtas tierras de infieles ha ganado España, de cuyo crecimiento Dios siempre le ha prosperado.

De Sicilia me ha venido nueva muy cierta de veynte y cinco del passado, que el Turco ha fabido las cosas de España, que por esta causa salia poderoso contra todos, y lleuando aquello no autia en Italia cosa segura. Bien es que lo sepays, y que España que era freno para Moros y Christianos en el mundo, y sostenia y los sostuuo todos en paz, perdiendose ella destruya todas las otras cosas.

Ningun

Ningun Reyno en el mundo, ni Prouincia sin tener justicia puede ser gouernado, si os la hazen quitar porque señal lo recibis? Creeyz que por poner en ello mejores Regidores, o meter el juego a barato que teneys ganado a puntos? Yo Señores os pido por merced que os aprouecheys del tiempo que teneys, para lo que a todos conuiene, y no se pierda como el passado. Que yo tengo confiãça en nuestro Señor, que si quereys creerme, que todas las cosas yran tan bien, que nunca se halle camino, porque os lo dè con justa causa, ni sin ella, para pensar, sino seruir a Dios, y a los Reyes nuestros Señores, en darles a conocer que en las cosas que han passado, no ha auido culpa, pues ha procedido de puro amor y desseo de boluerle a estos Reynos. Guardè Dios, &c. De Ceruera veynete de Oçtobre.

Lo que sien
te Vallado-
lid de la car-
ta del Almi-
rante.

Vista è oyda por Valladolid esta carta, marauillauanse de las palabras y manera de consejos que en ella venian. Porque algunos pareciendoles que la junta era mala, quisieran la deshazer, otros ponerla en las nuues como vnico remedio del Reyno, y que todos se conformaran con ella, y no sabian que dezir de las razones del Almirante, ni a que atribuyr sus consejos. Veyan los daños del Reyno, y las in solencias que passauan, que nunca se acabarían de dezir. Los Caualleros desseaun sumamente allanar a Valladolid por ser tan insigne lugar, y les parecia que tenien dolo de su parte seria facil allanar los de mas. Y para esto vsauan y procuraban las formas, y maneras posibles, embiãdo sus Embaxadores, y teniendo intelligencias con los que en ella eran bien intencionados, y desseaun el seruicio del Rey. Rondauase la villa mas que de antes, haziendo rondas secretas, poniendo muchas guardas a las puertas de la villa, porque el vando de los alterados (que era el mas poderoso) temia algun trato doble.

§. XVI.

EN estos mismos dias que escriuio el Almirante a Valladolid, escriuio Bur-

Memorial de los capitulos que dio Valladolid en el Consejo Real, y en la junta de Tordeyllas.

Reuerendissimo è Illustrissimo Señor. Lo que la muy noble y muy leal villa de Valladolid nos mandò, que a vuestra Reuerendissima Señoria hablãsemos por parte del Consejo, Capitan, y Diputados de la justicia della, es lo que auemos dicho. Y porque vuestra Señoria Reuerendissima nos mande responder, lo ponemos particularmente por capitulos en este memorial. Lo primero, la respuesta muy clara de la carta en que esto se pide. Y porque vuestra Señoria Reuerendissima sea perfectamente informado, quã firmes està todos aquellos Caualleros en el proposito q̃ estauan,

gos y la junta a veynte y dos de Oçtobre. Iuntauase todo el pueblo a oyr las cartas. Considere cada vno que humores auria, que palabras, que vandos, que passiones se engendrarian, qual finalmente seria la confusion de vn lugar tan grande, y noble, filla de los Reyes de España, y los yuzios que auria en las malas cabeças de la gente comun. Acudia al Cardenal Gouernador, y a los de la junta, haziendo a dos manos, por no se entender, y boluio a embiar a los ynos, y a los otros por sus Embaxadores a don Pedro Baçan Señor de Valduerna, vezino desta villa (q̃ por esto se llamaron el de Valladolid) y al Doctor Espinosa, y al Bachiller Pulgar, y a Diego de Zamora, con los capitulos q̃ aqui dire, pareciendole a Valladolid conuenientes para el remedio del Reyno. Y el Cardenal y los del Consejo lo recibieron y despacharon muy bien, y con mucha blãdura, y los de la junta hizieron lo mismo, porque los desseaun ver en su gauilla, y escriuieron vna carta al Comun de Valladolid casi mostrando algunos zelos, y quexandose de su tibieza. Todo ello como se despachò lo pongo aqui, por ser los originales desta historia, que desseo escriuir cõ mucha verdad, aunque sea algo pesado.

Don Pedro Baçan por Valladolid va por Embaxador a la junta y al Cardenal.

Año

1520.

hubo para que en questo tan leal sucediese tan mal caso, como fue prender a los del Consejo. Que necesidad hubo de aquello? Yo no hallo otra alguna sino dexaros nieter en el agua hasta los ojos, creyendo que para assegurar a lo que yo creo, que esta ca-
 bo de total destruycion.

Año

1520.

Digo Señores, que no os hagan creer, que con el nombre de la Reyna nuestra Señora podays gouernaros, y quitar el Reyno al hijo. Esta es falsa proposicion, no lo que-
 riendo, o no pudiendo gouernar, no ay ley en el Reyno que diga, que las Comunidades
 rengan el cargo de supliir esta necesidad. Pues no auiedo ley, no puede sostenerse sin
 culpa. Sin armas contiene al labrador, al mercader, al menestral, este fuego, esta rebuel-
 ra, que suelen los pequeños crecer con las disensiones, o enriquecer con la paz. Dexe-
 mos la vida de la Reyna nuestra señora, que es mortal como la de todos. Despues de
 sus dias a quien vienen los Reynos derechamente? La lealtad de España no permitira
 que otro fuese Rey: porque vuestros hijos, nietos, successores, que tales quedarian? que
 flossieo tendrian, si quisiesdes sostener culpa tan irremissible y dañada?

Dexemos esto, como no os acordays que con sangre de las personas, muertes de hi-
 jos, padres, de deudos, con las hazendas proprias España está tan acrecentada, tan es-
 timada de Italianos, de Moros, de Turcos, y de otras naciones? Pues sera verdad que
 os haga ser ocasion, que aquello que con tanto loor vuestro fue conquistado, con tan-
 ta deshonra sea perdido, y enagenado, y destruydo? para que satisfaziendoo, desfeays y
 trabajeys a tornarlo a cobrar.

Acuerdense Señores que en vuestra mano está la paz y la guerra. Si quereys creer
 en aquellos que dessea vuestro flossieo, y no a los que sus culpas è intereses propios
 hacen errar, en vuestra mano está, assi pobres, o ricos, si remediados o destruydos. Que
 si quereys, por mano de vuestro Rey, alcançareys lo que os conuiene, que el sentirá
 vuestros males, pues soys mie.nbros de su persona, y no querra vuestra destruyciõ, por
 que es suya. Será benigno en el perdonar, y liberal en el gratificar. Començad presto a
 seguir parecer q̄ con tanto amor se da, y creed que en este gouierno q̄ soy nombrado,
 ningun respeto tengo, sino al bien general de todos, y el particular de esta villa, a quié
 yo desseo flossieo como para mi. Y no entederia por la vida en esto que el Rey mãda,
 sin seguridad de lo que a todos conuiene, q̄ no sabria enganaros ni lo pefaria, sin tener
 pensado q̄ quereys, o q̄ os conuiene. Y hazedme saber si aureys plazer, q̄ yo vaya a oyr
 de vosotros, y me he por esta villa si ha de ser, para que conozcays el amor q̄ os tengo.

Quiero acordaros que si la cosa dura, que las imposiciones creceran, y faltando esto
 que la necesidad os pondra en diuisiones. Que el labrador q̄ no sembrare, y el oficial q̄
 no labrare ha de buscar de que viva. De aqui nacera robar y matar por los caminos, y
 no tener seguridad en los lugares: sobre auer sido el mas pacifico Reyno del mundo,
 sera agora el mas perdido, destruydo y deshonrado que ay en todas las naciones.

Pues si la necesidad trae al Rey con armas, querria saber si os venciesse que tales
 quedareys y lo mismo si le vencies: Bien aconseja el que os haze emprender cosa, que
 perdiendola o ganandola, siempre sea con deshonra, è perdida de todo el Reyno.

Pues yo os asseguro, que no os metieron en la dança para guiarla siempre, que si
 mercedes o perdones ay particulares, vosotros vereys y conocereys que tã guardados
 son los juramentos. Por cierto como oracion de uã cada vno tener esta carta, que aun-
 que no sea limitadas las palabras, ella os dize mas verdad, que los falsos Profetas que
 predicauan lo contrario.

Ansi mismo sabreys Señores que tãtas tierras de inieles ha ganado España, de cuyo
 crecimiento Dios siempre le ha prosperado.

De Sicilia me ha venido nueua muy cierta de veynte y cinco del passado, que el Tur-
 co ha sabido las cosas de España, que por esta causa salia poderoso contra todos, y lle-
 uando aquello no auria en Italia cosa segura. Bien es que lo sepays, y que España que
 era freno para Moros y Christianos en el mundo, y sostenia y los sostuvo todos en paz,
 perdiendose ella destruya todas las otras cosas.

Ningun

Ningun Reyno en el mundo, ni Pronincia sin tener Justicia puede ser gouernado, si os la hazen quitar porque señal lo recibis! Creceys que por poner en ello mejores Regidores, o meter el juego a barato que teneyis ganado a puntos! Yo Señores os pido por merced que os aproucheys del tiempo que teneyis, para lo que a todos conuiene, y no se pierda como el passado. Que yo tengo confiãça en nuestro Señor, que si quereys creerme, que todas las cosas yran tan bien, que nunca se halle camino, porque os lo dẽ con justa causa, ni sin ella, para pensar, sino seruir a Dios, y a los Reyes nuestros Señores, en darles a conocer que en las cosas que han passado, no ha auido culpa, pues ha procedido de puro amor y desseo de boluerle a estos Reynos. Guarde Dios, &c. De Ceruera veynte de Octubre.

Vista è oyda por Valladolid esta carta, marauillauanse de las palabras y manera de consejos que en ella venian. Porque algunos pareciendoles que la junta era mala, quisieran la deshazer, otros ponerla en las nuues como vnico remedio del Reyno, y que todos se conformatan con ella, y no sabian que dezir de las razones del Almirante, ni a que atribuyr sus consejos. Veyan los daños del Reyno, y las insolencias que passauan, que nunca se acabarían de dezir. Los Caualleros dessean sumamente allanar a Valladolid por ser tan insignie lugar, y les parecia que tenian dolo de su parte seria casi allanar los demas. Y para esto vsauan y procurauan las formas, y maneras posibles, embiãdo sus Embaxadores, y teniendo intelligencias con los que en ella eran bien intencionados, y desseauan el seruicio del Rey. Rondauase la villa mas que de antes, haziendo rondas secretas, poniendo muchas guardas a las puertas dela villa, porque el vando de los alterados (que era el mas poderoso) temia algun trato doble.

§. XVI.

EN estos mismos dias que escriuio el Almirante a Valladolid, escriuio Bur

Memorial de los capitulos que dio Valladolid en el Consejo Real, y en la junta de Tordeillas.

Reuerendissimo è Illustrissimo Señor. Lo que la muy noble y muy leal villa de Valladolid nos mandò, que a vuestra Reuerendissima Señoria hablãsemos por parte del Consejo, Capitan, y Diputados de la justicia della, es lo que auemos dicho. Y porque vuestra Señoria Reuerendissima nos mande responder, lo ponemos particularmente por capitulos en este memorial. Lo primero, la respuesta muy clara de la carta en que esto se pide. Y porque vuestra Señoria Reuerendissima sea plenissimamente informado, quã firmes està todos aquellos Caualleros en el propósito que

gos y la junta a veynte y dos de Octubre. Iuntauase todo el pueblo a oyr las cartas. Confidere cada vno que humores aueria, que palabras, que vandos, que passios nes se engendrarian, qual finalmẽte seria la confusion de vn lugar tan grande, y noble, silla de los Reyes de España: y los yuzios que auria en las malas cabeças de la gente comun. Acudiã al Cardenal Gouernador, y a los de la junta, haziendo a dos manos, por no se entender, y boluio a embiar a los ynos, y a los otros por sus Embaxadores a don Pedro Baçan Señor de Valduerna, vezino desta villa (q̃ por esto le llamaron el de Valladolid) y al Doror Espinosa, y al Bachiller Pulgar, y a Diego de Zamora, con los capitulos q̃ aqui dire, pa reciendose a Valladolid conuenientes para el remedio del Reyno. Y el Cardenal y los del Consejo lo recibieron y despacharon muy bien, y con mucha blãdura, y los de la junta fizieron lo mismo, porque los desseauan ver en su gauilla, y escriuieron vna carta al Comun de Valladolid casi mostrando algunos zelos, y que xandose de su tibieza. Todo ello como se despachò lo pongo aqui, por ser los originales desta historia, que desseo escriuir cõ mucha verdad, aunque sea algo pesado.

Don Pedro Baçan por Valladolid va por Embaxador a la junta y al Cardenal.

Año
1520.Año
1520.

estauan, nos mandaron dezir: Que demas de aquello estan determinados de estoruar con su gente que tienen hecha, y con toda la otra que pudiesen juntar, que la junta de Tordeyllas no se ocupe ni entremeta en cosa alguna, y fuera de lo que toca a que aquestos Reynos sean desagrauiados. Ni tampoco se estorue por alguna manera, que los agrauios que estos Reynos han recibido, sean reparados, que desto tiene fecho juramento è pleyto omenaje en forma. Y que de la misma manera tenemos mandado que lo hagamos saber a la junta. Lo otro, para que V. S. Reuerendissima assi mesmo vea, que en esto quieren persistir manifestamente como lo deuè y son obligados a hazer, y porque cesse toda causa de duda, y porque se de fin a tantos trabajos y males, y no aya estoruo en la profecucion de tanto bien, como seria poner estos Reynos en concierto, y desagrauiarlos de los agratios que verdaderamente tienen recibidos, y porque assi mismo descubiertamente parezcan las intenciones, y se vea por quiè quedò, y no aya tanta confusion y escuridad en cosas tan pesadas è importantes, que V. S. tenga por bien que sin mas rigor, ni trabajos, ni escandalos, ni alborotos, ni heridas, ni muertes, ni costas, ni daños, esto se deue ajustar breuemente por personas de todas partes, que confieran y platicquen juntamente sobre esto, sin se entremeter en cosa alguna estraña de los agratios que estos Reynos tienen recibidos; y que en aquellos declaren lo que sus Magestades son obligados a hazer de justicia, y no otra cosa, y que suplican a sus Magestades, que sean seruidos de lo conceder, y dar sobre ellos las prouisiones necessarias, para que perpetuamente sean guardadas, segun que las dichas personas ordenaren. Lo otro, que las personas que para esto se denen nombrar, sean desta manera. Que la villa de Valladolid elija dos del Consejo Real; y la junta de Tordeyllas nombre otros dos de los Letrados de Leyes, Canonigos que alli han residido. Y Valladolid nombre otros dos que son los Doctores Espinosa, y Pero Lopez, certificando a vuestra Reuerendissima Señoria, que ninguno dellos ha entendido en capitulo alguno, de los que se han de hablar y comunicar. Y que con estos feys Letrados entienda vuestra Señoria Reuerendissima, a fin que con mas efecto puedan perseverar y suplicar a su Cesarea Magestad, que acepte y otorgue todo lo que en esto fuere concludido y suplicado. Y que aquello que por todos en concordia, o por la mayor parte dellos en caso de discordia fuere determinado en lo que toca a remediar los agratios que los Reynos han recibido, y en dar orden que no se pueda hazer adelante estos ni otros semejantes, que aquellos supliquen a sus Magestades, y ellos ordenen las suplicaciones y prouisiones que sus Magestades sobre esto justamente deuen conocer, y que todos sean obligados a firmar aquello en que la mayor parte se acordare. Lo otro, porque esto se haga segun Dios y verdad, y justicia, y sin que pueda auer siniestra succion, que luego sin dilacion vuestra Señoria Reuerendissima, y los otros Letrados se junten en el Monasterio de Valdescopeco, o en otro lugar apartado cerca de la Corte, y en presencia de las personas que vuestra Reuerendissima Señoria y la junta quisiere que vayan a ser presentes: porque la Comunidad destos Reynos quede muy satisfecha, se celebre Missa, y en manos del Sacerdote y sobre la ara consagrada, se miren los capitulos siguientes.

1. Lo vno, que en este caso miraran con estudio y diligencia, y con toda virtud y limpieza, y sin ningun respeto el seruicio de Dios, y de sus Magestades, y el bien de la cosa publica y destos Reynos, en quanto a los agratios que han recibido, para que aquellos sean reparados. Y en quitar que adelante no se hagan, ni puedan hazer estos, ni otros semejantes, sin se entremeter en cosa alguna fuera desto. Lo otro, que guardarán secreto, no solamente en todo lo que alli passare, hasta dar fin a ello, mas assi mismo en todo lo que se concluyere, y acordaren, y ordenaren, y q̄ no revelaran cosa alguna dello, hasta que por sus Magestades sea visto, y concedido, è firmado, y librado, y despues publicado, porque cesse toda materia de murmurar, y hablar de las gentes, que no sabe ni entienden, ni tienen las intenciones rectas a la paz y sosiego. Lo otro, que el despacho se haga doblado, y se ponga en dos emboltorios bien atados y sellados, y que el vno se

entregue

Año
1520.Año.
1520.

entreguen a vuestra Señoría para que le embie a su Magestad: el otro quede en poder de la dicha villa de Valladolid, para que despues de venido el despacho, se concierte el que viniere de Flandes con el que aca quedare, y venido se publique y pregone, e imprima, y se de a Procuradores de las ciudades autorizado, y a las otras personas particulares que a su costa lo pidieren.

2. Lo segundo, que vuestra Señoría Reuerendissima y Letrados puedan tomar dos escriuientes, para que escriuan lo que ellos ordenaren, y hagan el mismo juramento de guardar el secreto.

3. Lo tercero que porque esto se haga justa e ygualmente, se entreguen a V. Señoría Reuerendissima, y Letrados, los capitulos que las ciudades han embiado a la junta, y tambien los que en ella se han fecho, y sacado en limpio los vean, y passen todos. Y que se vea todo lo demas concerniente como dicho es, y los dichos agrauios que estos Reynos han recibido, para que no se hagan adelante estos ni otros semejantes. Y que de todos ellos tomen los que les parecieren justos, y los junten con los otros en la mejor orden y concierto que les parecieren. Y de todos ellos se haga dicha suplicacion e prouision, que su Magestad huuiere de firmar, y esto y todo lo demas que fuere necesario, para que el despacho se ponga en el dicho emboltorio.

4. Lo otro que su Magestad otorgue plenissima remission a todas las ciudades, villas, e lugares de estos sus Reynos, y a los Caualleros, Comendadores, Perlados, y personas Religiosas, y todas las otras de qualquier condicion o estado, y calidad que sean, ansi en quanto a las culpas y delitos, crimines y excessos, como en quanto a los bienes, y tomas, ocupaciones y gastos, y otras cosas necesarias para la seguridad de toda España, que V. Señoría Reuerendissima y Letrados la ordenen tan larga y tan cumplida, y bastante, y con tantas clausulas derogatorias, e no obstancias, quantas fueren necesarias para entera seguridad. Y que ansi mismo su Magestad tenga por bien de lo conceder, y se haga la suplicacion que para ello fuere necesaria.

5. Lo quinto, que los dichos Letrados se junten dentro de ^{diez} dias, y despues que ansi fueren juntos hagan los despachos dentro de otros ^{diez} dias. Y que V. S. tenga por bien de lo embiar a su Magestad, y traer despacho dentro de ^{diez} dias.

6. Lo sexto, que en todo lo demas concerniente a la estada, y acompañamiento de la Reyna nuestra Señora, y a la gouernacion y Gouernadores deitos sus Reynos, e al Consejo y personas del, y al uso de la execucion, y rentas, y patrimonio Real, y en todo lo demas, quedando fuera lo que se cumpliere en los dichos capitulos, que contra ellos no se prouea ni pueda proueer cosa alguna. Que en todo lo demas su Magestad prouea como Rey y Señor natural, lo que fuere en su seruicio, y no se entremetan en ello a lo impedir la junta ni las ciudades, como hasta aqui lo han hecho.

7. Lo otro, que para que la dicha villa, y todas las otras ciudades, e villas, y lugares de los Reynos cumplan esto, daran su poder a V. Señoría Reuerendissima, y a los Señores Almirante y Condestable, y Conde de Venauente, y sus Capitanes, y los Caualleros les hagan pleyto o menage de yr donde quiera que les mandaren a los cumplir, y executar, y se hagā todas otras obligaciones, y seguridades, y que todo ello se otorgue assi por la junta y Procuradores, como por todas las otras vniuersidades, o personas singulares, segun y como por V. Señoría Reuerendissima y Letrados fuere ordenado.

8. Lo otro, que porque luego cesse el bullicio y tan gran trespas de males, que luego V. S. Reuerendissima tenga por bien que esto se haga y apazigue por esta ordenaçā, o por otra yguale o mejor. Todas las gentes de armas que estan ayuntadas de vnas a otras partes se derramen, y despidan, y q̄ no se puedan tornar a llamar y juntar, y q̄ en el entretanto todas las cosas esten en el punto, y estado, y lugar, en q̄ el dia del otorgamiento estuuieren, ansi en lo de Medina del Campo, como en lo de Coca, y Alahijos, y en lo de Gutierre Quixada, hasta que su Magestad prouea en todo ello lo que fuere su seruicio. Y que V. S. Reuerendissima, y los otros Gouernadores, y el Consejo sean plenissimamente obedecidos, con tanto que esto no se entienda ni extienda a deshazer la

Año
1520.

Año
1520.

junta de Tordesillas, ni a remouer cosas della. Sino todo este como agora está junto, y en la misma villa, sin que se quite ni, ponga persona, ni se haga otra alteracion ni mudança: con tanto que así mismo los Procuradores y junta no se entremetan, ni puedan entremeterse en cosa de justicia ni de hacienda, desde el dicho dia en adelante. Y que así mismo luego se entregue el sello, y los libros, y todo lo demas, y que los dichos Procuradores estén y esperen allí, hasta tanto que los dichos capitulos vengan concedidos, y las dichas prouisiones libradas como vuestra Señoria Reuerendissima y Letrados lo ordenaren. Y que después q̄ fueren venidos sean apregonados en la ciudad e villa, e lugar, donde vuestra Señoria, e los otros Gobernadores, y Consejo se hallaren, y que dentro de tercero dia después de dado el dicho pregon, todos los dichos Procuradores y personas de la dicha junta, se salgan de la dicha villa de Tordesillas, y laderen libre, y no vengan mas a ella por manera de junta.

9. Lo otro, que vuestra Señoria Reuerendissima, y los dichos Señores Almirante, y Condestable, y Conde de Venauente, e Grandes, así mismo destos Reynos, è la dicha junta è Procuradores della, que trabajen y procuren con toda instancia y diligencia, que todo lo contenido en esta escritura se cumpla, e despache así con los juramentos y fees, y pleyto omenages, y obligaciones que a vuestra Señoria Reuerendissima, y a los dichos Letrados pareció, que respectiuamente el deue hazer y otorgar, segun la calidad del negocio, y de las personas.

10. Lo otro, que Valladolid suplica a V.S. Reuerendissima lo mande así conceder: que si fuere necesario que esto se embie al Condestable, y sea luego, y se nos de muy clara y determinada respuesta, porque siendo tal con ella vamos a la dicha junta de Tordesillas, y requiramos a los Procuradores que en ella estan, que así mismo lo otorguen, pues para este fin se juntaron. E si lo otorgaren Dios y bien sino que Valladolid aura cumplido con lo que deue, y es obligado así a sus Magestades, como al bien de la cosa publica destos Reynos. Y toda via suplica a V.S. Reuerendissima, que los dos de Consejo, y los dos Letrados que la dicha villa tiene nombrados, se junten y hagan lo mismo q̄ auian de hazer los siete, y q̄ la dicha villa cõ sus gentes seguitan lo q̄ así fuere fecho y determinado. Y protestaron que los males e daños que por así no lo otorgar a la dicha junta sucedieren, sea a culpa y a cargo de los q̄ en ella estan, y lo estoruaran con todo su poder, para que no excedan estos. Y si V. Señoria Reuerendissima esto no tuuiere por bien, cõsidere otra cosa y qual, o mejor, para que cesen los males y escandalos, si la dicha junta viniere en ello. De manera, que quede por V.S. Reuerendissima, y a cargo de su conciencia, y que toda via hablando con humilde reuerencia y acatamiento los de la villa seguitan la dicha junta, para fin y efecto que estos Reynos sean desgrauados, y que no se exceda en esto, guardando toda via el seruicio de sus Magestades, y su preeminencia Real. Y que cosa que sobre esto suceda, no le sea, ni pueda ser imputada. Y suplica a V.S. Reuerendissima, que la respuesta sea breue y tal, que a la dicha villa aparte de toda ocasion de errar, y qual conuiene a la salud de Reynos tã gastados y afligidos, como estos estan, y qual se deue esperar de su santa persona. Don Pedro de Baçan. El Doctor Espinosa. El Bachiller Pulgar. Diego de Zamora.

Los que
lleuó este
memorial
de Vallado-
lid al Car-
denal.
Fue de la
presentación
de la Carta
y capitulos
de Vallado-
lid.

En la villa de Medina de Rioseco, Miercoles a treynta de Octubre de quinientos y veynte años, don Pedro de Baçan, y el Doctor Espinosa, y Bachiller Pulgar, y Diego de Zamora en nombre de la muy noble y leal villa de Valladolid me dieron dos cartas, que el Consejo, y Capitanes, y Diputados de la dicha villa me escriuieron, las quales eran de creencia: y por virtud dellas me mostraron y presentaron así mismo otros capitulos, estando presentes Fernando de Vega Comendador mayor de Castilla, y el Licenciado Luys Zapata del Consejo de sus Magestades, y me requirieron de parte de Dios, y me suplicaron en nombre de sus Magestades como Governador destos sus Reynos yo tuuiesse por bien de responder muy clara y abiertamente a las dichas cartas, y capitulos que por virtud de la dicha creencia me presentaron, pues que

Año.
1520.Año
1520.

que assi contiene al seruicio de Dios y de sus Magestades, y al biẽ de la cosa publica de estos Reynos. Y porq̃ constasse lo susodicho, assi mismo me suplicaron lo firmasse de mi nombre, porque a la dicha muy noble villa de Valladolid conste, y de como ellos auian hecho y cumplido todo aquello que les fue cometido y mandado. El Cardenal de Tortosa.

§. XVII.

Recebió el Cardenal Adriano este lar-
go memorial en Rioseco, y si bien en

el no auia el deuido respeto, viendo pruden-
tamente el tiempo que corria, quiso
responder a el desta manera:

Carta del Cardenal a Valladolid.

Responde a la que de la villa recibió.

MV Y Nobles Señores. Recibi vuestra carta que me traxeron el Señor don Pedro de Baçan, y Dotor Espinosa, y el Bachiller Pulgar, y Diego de Zamora lleuadores desta, y ohi lo que me hablaron de vuestra parte, y vi los capitulos de los negocios, que embiastes, y el zelo que por seruicio de Dios, y de la Reyna, y Rey nuestros Señores, y paz, y sosiego de estos Reynos teney. Y el fin de ellos, es qual de tan insigne y noble villa como se espera, y conforme a la fidelidad y aficion, que siempre auays tenido, y teney al seruicio y Estado de sus Magestades. Lo qual yo en su nombre os lo agradezco mucho, y en el mio os lo tengo en mucha honra, y gracia, y complacencia. Y cierto assi, y por las causas que vosotros Señores dezis, y por conformarme con vuestra buena intencion, que es buscar concordia en las cosas q̃ tocan a estos Reynos, y manera que si algunos agrauios hã recibido cessen aquellos, y de estoruar que los de la junta de Tordeçillas no se entremetan en otra cosa, como por cumplir con mi habito y condicion, y por el mucho amor que tengo al bien de estos Reynos, desseo toda paz y sosiego, tan enteramente como si en ello me fuesse la vida, y aun la pondria por ella, quando fuesse menester, de muy buena voluntad. Y quanto a lo que desseays saber el fin, para que hazemos juntar tanta gente de guerra: digo, que fue y es por dos causas. La vna, para estoruar que no saquen de Tordeçillas a la Reyna nuestra Señora contra su voluntad, como fuy informado que lo querian hazer. Y porque caso que digan los de la junta que no la quieren sacar, ni sacaran, no nos confiamos de aquello. La seguda causa es, para poder impedir q̃ los de la dicha junta no ocupen mas las preeminencias Reales como hasta aqui lo han hecho, salvo q̃ solamente entiendan en lo que dezis de los dichos agrauios. Y dando vosotros orden como esto se prouea lo remedieys, haziẽdo q̃ la gente que tiene la dicha junta se derrame. Porque veays que es cõ efecto y verdad la voluntad q̃ tengo a la pacificacion de estos Reynos, y a escusar los escandalos de ellos, despedirẽ la gente que he hecho juntar aqui, y proueerẽ que no venga la otra que està llamada. Y porq̃ assi mismo veays la confiança que hazemos de esta villa, y la honra y autoridad q̃ le queremos dar, dezimos que auremos por bien que ellos hagan eleccion de los dos del Cõsejo Real, que por los dichos capitulos se piden entre otras personas, para entender en el remedio de las dichas cosas. Y yo pues he plazer de salir al camino de todo el biẽ de estos Reynos, ruego vos que juzgueys y aceptey mi voluntad por qual ella es, a la qual conocerẽs en las obras conforme a las palabras, y mejor, si mejor se puede dezir, como lo sabreys por experiencia, plaziẽdo a Dios nuestro Señor. Y toda via os acordad, y tened especial cuydado de proueer en las cosas de Tordeçillas, como su Alteza sea muy acatada, y seruida, y no se haga cosa sino segun su voluntad, poniendo en ello a los Caualleros y personas que os pareceran, porq̃ segun quien es esta villa, y la confiança que della tenemos, con su cuydado nos descuydamos de todo esto. Nuestro Señor os conserue en su santo seruicio. De Rioseco a quatro de Noviembre, de quinientos y veynte años. Vuestro amigo el Cardenal de Tortosa.

Primera parte.

X 2

Demas

Año
1520.

§. XIX.

Demas de la respuesta que el Cardenal dio a los despachos que Pedro

de Baçan, y sus compañeros le dieron, respondió el Consejo en la manera siguiente:

Año.
1520.

La prouision que se embiò de Rioseco a Valladolid.

Consejo, Justicia, Capitan, Regidores, Caualleros, Diputados, Escriuanos, oficiales, hombres buenos de la honrada Comunidad de la muy noble y leal villa de Valladolid don Pedro de Baçan, el Doctor Francisco de Espinosa, y el Bachiller Pulgar, y Diego de Zamora, vezinos de esta villa, y en nombre della parecieron ante el muy Reuerendissimo Cardenal de Tortosa, Governador destos Reynos nuestros, y de vuestra parte le dieron dos cartas. La vna de las quales era de creçcia, y por virtud della le presentaron treze capitulos firmados de sus nombres, los quales van señalados de Pedro de Zuaçola nuestro Secretario; y la presentacion va firmada del nombre del dicho muy Reuerendo Cardenal. La qual dicha presentacion hizierò a treynta de Octubre deste presente año. Al qual en nuestro nombre suplicaron, que por hazer bien y merced a esta villa, y a todas las otras ciudadades, villas, y lugares destos nuestros Reynos, que con ella se quisiessen juntar para seruicio de Dios nuestro Señor, y para que con toda paz y sosiego sin escandalo ni alboroto estos nuestros Reynos fuesen desagrauiados, y se diessè orden para que adelante los dichos agrauios, ni otros semejantes no se les hiziesen, y que no se excediesse desto en cosa alguna: ni tampoco en lo susodicho huuiessè falta, y que nos pluguiesse de los mandar otorgar y firmar acatado el buen zelo y proposito, porque la dicha villa se mouia a nos lo suplicar. Lo qual visto y considerado, quanta razon es de responder a tan justa peticion como nos fue fecha de parte de esta dicha villa, è por hazer bien è merced a ella, y a todos estos nuestros Reynos tuuimoslo por biè, è por la presente dezimos, que nuestra merced y voluntad es, que se cùpla y guarde lo contenido en los dichos capitulos, que como dicho es por parte de esta dicha villa, ante el muy Reuerendo Cardenal fueron presentados, en todo è por todo como en ellos, y en cada vno dellos se contiene, cada vno en su tiempo y lugar. Y mucho vos encargamos, que pues auemos concedido en vuestra suplicacion en lo susodicho por releuar a vosotros, y a todas las ciudadades, y otras villas, y lugares destos Reynos, de trabajo, gastos, y males, que con mucha sollicitud y cuydado entendiays en la paz y sosiego, y tranquilidad con aquella lealtad antigua, que siempre esta villa ha tenido a los Reyes progenitores, y como villa tan insigne, y noble, y principal, como siempre ha sido en estos nuestros Reynos. De Medina de Rioseco, a tres de Noviembre de mil y quinientos veynte años.

§. XX.

YA que se ha visto lo que el Cardenal y Consejo respondieron a la emba-

xada de Valladolid, los de la junta recibieron los mismos capitulos y sustancia de la carta referida, y dixeron.

Responde la junta a Valladolid.

MV Y magnificos Señores. Vimos la carta de vuestras mercedes, y tenemos en mucha merced a vuestras mercedes el sostener de la gente, para ayudarnos a desagrauiar estos Reynos. Pues esto es el fin para que todos nos juntamos, y en el trabajo que en esto se ha passado Dios es testigo dello. Y porque vuestras obras han sido tan claras, que creemos que en todo el Reyno son notorias, nos marauillamos de Vs. Ms. pedirnos que os respondamos claramente. Todo quanto hasta aqui se ha hecho, y lo que de aqui adelante se hiziere, ha sido y es para el remedio destos Reynos. Y despues de los primeros lenantamientos, que en algunas de las ciudadades se hizieron, la primera cosa en que se entendiò fue en desagrauiar la ciudad de Segouia, y quitarle el

sitio

Año.
1520.

Año
1520.

sitio y cerco que sobre ella estava. Lo segundo, poner a la Reyna nuestra Señora en su libertad, para poder entender en su salud, è para efeto dello quitar de su seruicio las personas que tanto bien impedian. Y como todos estos agrauios y daños que por estos Reynos han venido, han sido por causa de los que han tenido cargo del gouierno, y hã entendido en el Real Consejo, nos pareció con acuerdo de Vs. Ms. y conforme a las leyes destes Reynos, que deuián ser suspendidos y embargados. La gouernacion del Señor Cardenal por muchas ciudades deste Reyno fue contradicha en las Cortes de la Coruña, y fue ocasion la gouernacion de persona estrangera, para que los pueblos se alterassen. Passadas todas estas cosas, y entendiendo en la salud de la Reyna nuestra Señora con muy grande diligencia, como leales vassallos suyos, supimos que por mandamiento del Señor Cardenal se juntaua gente de guerra, y escriuimos a su Señoría Reuerendissima, que nos marauillauamos mucho de la santridad de su persona, permitir que se hiziesse tal cosa, ni se escriuiesse a ninguna ciudad, que nosotros no queriamos hazer cosa que fuesse en deseruicio de la Reyna nuestra Señora. Y de nuestra voluntad Vs. Ms. son testigos, pues al tiempo que esto se dezia sobre la salud de la Reyna nuestra Señora, embiastes vuestros mensajeros que besarõ las manos a su Alteza, y supieron la verdad. La respuesta que el Señor Cardenal nos dio fue, que la cura de su Alteza no estava reseruada para nosotros, pues muchas vezes se auia prouado, y no auia aprouechado nada, dando a entender que era trabajo demasado. Como si a nuestro Señor le faltasse poder para hazer merced a estos Reynos con la salud y vida de la Reyna nuestra Señora. Y que en el juntar de las gentes, le pesaria de los escandalos que nos huiessemos, que no eran a su cargo. Basta su respuesta, y que el fin era apoderarse de la Reyna nuestra Señora, y impedir tan gran bien como se ha comenzado a hazer, y curar de su salud. Y que demas desto era para deshazer esta junta, y procurar de sojuzgar los pueblos, acordaron de juntar las gentes de las ciudades de la comarca, y como a cosa principal en que teniamos confiança, embiamos a pedir a Vs. Ms. que nos embiassedes vuestra gente. Y mucho nos marauillamos de no ser la primera que vino a socorrernos en las necesidades en que a la fazon estauamos, parecionos que Vs. Ms. tomauan mas termino en embiar nosla, de que era nõtner para el desagrauio, y remedio destes Reynos. Y esto nos parece que basta para la primera carta.

Para la segunda que es de creencia, por virtud de la qual el Señor don Pedro de Baçan, y los otros honrados hombres nos dieron ciertos capitulos, que a Vs. Ms. les parecia que conuenian para dar orden en las cosas del Reyno. Cosas son de grande importancia, sobre que conuiene mucho mirar. Para poder responder a Vs. Ms. acordamos de embiar a cada ciudad vn traslado, para que vistos y comunicados con todos los estados de cada ciudad, se de a Vs. Ms. la respuesta que de alla viniere. Y assi quifieramos sino se ha hecho, que Vs. Ms. huieran comunicado con todos los Estados de esta muy noble villa lo que agora nos embian, porque todo es cosa nueva, y muy diferente de lo que hasta aqui. Y entre tanto los capitulos que a vuestras mercedes se embiaron, y ran al Rey nuestro Señor, por que los mensajeros estan despachados, y los mas dellos son los que de alla nos embiastes. Juntamente van los particulares que vuestras mercedes mandaron vltimamente que se pudiesen. Nuestro Señor muy magnificas personas y estado prospere. De Tordeillas, a feys dias de Nouiembre de mil e quinientos è veynte años. Por mandado de los Señores Procuradores de Cortes, y Junta Real del Reyno que asistien en Tordeillas, leales vassallos de sus Magestades, Iuan de Murueña, Antonio Rodriguez.

§. XX.

BOluieron con este despacho don Pedro Baçan, y el Doctor Espitosa, y el Bachiller Pulgar, y Diego de Zamora. Pre sentaron la prouision, y capitulos, y cartas Primera parte.

que trahian en la junta de la villa, ante el Infante de Grãhada, Caualleros, y Diputados. Y visto por ellos fue acordado de llamar las quadrillas, y q se les diese vn traslado de todo. Y en ocho de Octubre, se

Recibe V. A. la copia de la respuesta, y acordamos las quadrillas de la villa por los capitulos q don Pedro Baçan y los demas auian lleuado sin consulta del Comun.

Año
1520.

llamaron en los lugares acostumbrados donde solia juntarse. En vna quadrilla de S. Iulian, el Bachiller Pulgar Diputado desta quadrilla, juntamente con Garcia de Dueñas dixo, como el juntamente cō los otros sobredichos auia ydo a hablar con el Cardenal, y los del Consejo Real q̄ estan en Rioseco. Y de alli auia ydo a Tordesillas a los de la junta, y les dieron las cartas de creencia q̄ lleuanan, y los capitulos sobredichos. Y juró q̄ no los auian visto el ni dō Pedro hasta que estuuieron en Rioseco. Y assi los leyó juntamente cō las cartas y prouisiones. Y visto, y oydo por los de la quadrilla, quexauāse a voces de los capitulos, por q̄ no se los manifestaron antes q̄ saliesen de la villa, y quexauāse de los Diputados, agradeciendoles muy poco lo q̄ auian negociado: diziendo que auian excedido, y q̄ ni la villa ni el comun se lo auia mandado. Y luego los quitarō de Diputados, y pusierō otros en su lugar, porque ya no se tenia por seguros de cosa q̄ hiziesen. Y lo mismo hizieron en todas las otras quadrillas, y nõbraron otros Diputados. En esta nombraron al Doctor S. Pedro, Mudarra, y a Geronimo Frances Voticario. Otro dia se fue de la villa don Pedro Baça para los Caualleros a Rioseco, agrauado porque le auian quitado el oficio: y tratado mal de palabras; y el Doctor Espinosa no entrō mas en quadrilla, y en su lugar nõbrō la villa al Licenciado Bernardino, y al Licenciado Iuā de Villena el moço. Quitarō assi mismo el oficio de Capitan general al Infante de Granada. Quisieron hazer su Capitā general a Sancho Brauo de Lagunas; q̄ al presente estaua en esta villa. Perdióse encarecidamente se doliesse de aquesta villa. Y que pues Iuā Brauo se auia encargado del oficio de Capitā de Segouia, denia el hazer lo mismo por Valladolid: Sancho Brauo, como Cauallero cuerdo les dixo, que se quietassen y q̄ mirassen mucho por el seruicio del Rey, y no faltassen a la lealtad q̄ le deuian. Que lo que auian comenzado era vn negocio muy graue, y q̄ se podrian perder en el; y destruyr el Reyno. No oyō bien el comū estas razones, y algunos comiençarō a hablar mal de Sancho Brauo, y amonaxarle. Como el vïo esto, boluió a

dezirles q̄ si les importaua algo su persona para el seruicio de la villa, q̄ alli estaua con ella, y con su hacienda, y cō la vida, y q̄ otro dia se podrian juntar para darle el oficio de su Capitan. Que mirassen bien si les conuenia, q̄ el lo seruira en el. Con esto los despidió contentos. Y aquella noche se ausentō de Valladolid Sancho Brauo, y tomō la posta, y fuesse a Flandes, dōde el Emperador le recibid muy bien y agradeciō su lealtad, y se siruid del en negocios muy graues, como en esta historia adelante se vera.

§. XXI.

Domingo 11. de Octubre se subid en el pulpito de Santa Maria (que es la Iglesia mayor de Valladolid) vn Alonso de Vera, y leyō dos cartas a grā parte del pueblo, vna en q̄ los de la junta pedian q̄ Valladolid les ayudasse como auia prometido, y q̄ cumpliesse sus nõdamientos: la otra carta era de D. Pedro Giron en q̄ se le ofrecia mucho, y pedia q̄ pues siẽpre auia sido rā proprio desta villa, y deseado su bien, q̄ le recibiesen en ella. Que el era Capitan General de la jsta, y deseaua el bien del Reyno, y seruicio del Rey: y no queria nada sino cō la amistad y amor de Valladolid. Y el lugar se holgō infinito cō las cartas, y dixo q̄ haria lo que en ellas se mandaua, y q̄ don Pedro entrasse. Y otro dia lunes entrō, saliendo todos los de la villa a recibir con mucho aplauso.

Lo que hizo Alonso de Vera en Valladolid.

Como la guerra era entre parientes, amigos, y naturales, tantas diligencias se hazian para ganar lugares y voluntades, con cartas, como con armas. El Conde de Venauente, y el Almirante de Castilla son como naturales, y vezinos de Valladolid. Y assi tienen en esta ciudad de tiempos muy antiguos sus casas tan principales, como las vemos. La ciudad precia y estima tales ciudadanos, y se honra cō ellos, como es razon. Mostrando estos Señores el amor que a Valladolid, como a propria patria tienen, viendo la tan metida en semejantes ruydos, o por ganar la por biẽ, o por quererla biẽ, y desear su conseruacion, ambos se esmeraron; el Conde a doze de Noviembre, y el Almirante luego que llegō, que fue en estos dias. La carta del Conde era tal: *En el nombre de Dios*

Año
1520.

Escribe el Conde de Venauente a Valladolid.

Año
1520.

Año.
1520.

MV Y magníficos Señores, muy noble Comunidad. Como yo tenga determinado por las muchas razones que para ello ay, de no hazer de mi persona y casa cosa alguna sin hazerlo saber, Señores digo que quando el otro día parti de Villalon, escriui a V. M. y a estos Señores y honrada Comunidad, como yo venia aqui con la gente de Villalon, y de Mayorga. Y la causa era, porque el Señor Cardenal me hizo saber, como querian sacar a la Reyna nuestra Señora de Tordesillas contra su voluntad, y que los Señores de la junta de Tordesillas querian venir a esta villa en perjuizio de la persona del Señor Cardenal, y de los Señores del Consejo, è visitò por ellos que esta villa es del Señor Almirante, y que yo soy tanto su seruidor y amigo, determinè de estar aqui para lo que digo, hasta que el Señor Almirante viniese: y así lo he hecho, porque me parece, que para lo que aqui digo tenia obligacion. Mañana martes, o miercoles, me dizen como viene el Señor Almirante, por donde yo quedo libre de la causa porque aqui he estado. Agora hago saber a V. M. y a estos Señores y noble Comunidad, como yo me bueluo a Villalon. Y de alli pienço yr a Venauente, que tengo aqui hombres de armas, y 150. ginetes, y 250. escopeteros, è mil piqueros, y mi persona para todo lo que a esta muy noble villa tocare, y para que V. M. y estos Señores, y muy honrada Comunidad mandays algo que se pays mi voluntad. La qual sera siempre deffear mucho bien a esta villa general y particular. Y holgarè que en todo lo que os tocase hiziesedes cuenta de mi como vezino, y persona que tanta obligacion tiene a esta villa, por las razones que otras vezes he escrito a V. M. y a estos Señores, y honrada Comunidad. Tambien abreys sabido el juntamiento de gente que se haze en Tordesillas, è aqui. Lo qual siento en el alma, por el gran daño que veo cada dia crecer en estos Reynos por nuestros pecados. Y que pues todos queremos el bien general del Reyno como naturales del, a quien tanto somos obligados, deuriamos lo remediar. Lo qual plegue a Dios por su piedad ataje, y ponga en los coraçones tal voluntad, que estos Reynos no se pierdan con muertes y escandalos, sino que con mucha paz y concordia se remedien los agrauios passados, y se de forma en los de por venir. Que desta manera Dios sera seruido, y de lo contrario daremos mala cuenta. Nuestro Señor vuestra muy magnifica persona y casa guarde. De Medina de Rioseco a doze de Nouiembre de 1520. años.

§. XXI.

Tenta el Almirante de reducir a Valladolid.

Venido el Almirante deseaua hazer en Valladolid, lo que el Condestable en Burgos, que era dulcemente y cõ buenas razones meterseles en casa. Escriuióles casi en la misma forma que el Conde de Venauente les auia escrito. Pidió que le dexassen entrar en el pueblo, que prometia de mirar por ellos, en comun, y en particular, y emplear en la defenfa su persona y Estado, y que si no le querian dexar entrar, que embiasen tres de la villa los que mas quisiessen, o que fuesen dos o tres leguas de alli a se cargar con el. Mas Valladolid no admitió estos partidos, ni auer se con el Almirante, diciendo que sonaria mal, y que dirian que como Burgos se auia concertado cõ el Condestable por andar en tratos cõ el, que Valladolid ha-

Primera parte.

ria lo mismo. Con esto respondió la villa al Almirante, no mas de que por entonces no acordaua en cosa de lo que su Señoria pedia. Y a la carta del Conde de Venauente respondieron breuemente agradecièdo la villa la merced que les hazia, que tales las esperò siempre del. Y que pues su Señoria ofrecia su persona y gente le suplicaua les embiasse luego la gente para embiarla a Tordesillas en seruicio de la junta, como de tal vezino se esperaua: para que hiziesen lo que por ellos les fuesse mandado, y con tal condicion que la gente trajesse la vadera y armas de Valladolid. Estas cartas vey a despachaua en nombre de Valladolid el Prior de la Iglesia mayor que fue vn gran Comunero.

Despachadas las cartas a los dos Grandes, mandò la villa que se hiziesse mas gente

Manda Valladolid que se haga mas gente de guerra.

Año

1520

gente para embiar a la junta, porque faltauan muchos de los mil hombres que se auian hecho. Y mandaron repartir a cada quadrilla cien ducados, que fueron mil y quatrocientos ducados en catorze quadrillas que en la villa auia. Y luego se dió el dinero, y se cumplió el numero de los mil hombres. Y de todo dieron parte a la Comunidad llamandolos por pregones con pena de q̄ sino viniesen serian acusados por sospechosos a la junta. Y assi vieron todos, y juraron en los Euangelios, y sobre la Cruz en forma, que so pena de perjuros, infames, y fementidos, y de caer en caso de menos valer, serian en fauor, aynda, y seruicio en todo lo que los de la junta hiziesen, que fuesse en seruicio de Dios, y del Rey, y de la Reyna, y de la junta de Tordeçillas, y de la Comunidad de la villa de Valladolid. Y que no dirian, ni harian directe, ni indirecte cosa en cõtrario dellos, ni sus hijos, ni criados, ni panaguados, antes que dõde quiera que oyessen dezir al contrario, que lo vendrian a dezir a los de la junta de la Iglesia mayor de la villa de Valladolid, para q̄ fuesse castigados. Y assi hecho el juramẽto en forma todos a vna voz dixerõ: Si juramos.

§. XXIII.

Mal auenidos en Segouia.

YA he dicho como dentro de la misma ciudad de Segouia auia vandos, de tal manera que parecian guerras ciuiles. El Conde de Chinchon defendia los Alcaçares. En la ciudad auia casas fuertes dõde se fortificauan algunos. En los arruales hizierõ otra fortificacion. En la Iglesia mayor estauan fortificados otros, que tenian la parte del Rey. Faltaua gente en el Alcaçar, y el Conde de Chinchon auia ydo a pedir socorro al Condestable que estaua en Burgos. El Condestable embiõ diez escopeteros valientes, y determinados, para que se metiesse como pudiesen en los Alcaçares. Llegarõ a Pedraça a 23.

de Nouiẽbre viernes de mañana, y tomarõ como quatro arrobas de poluora, y estuuiõ secretos hasta la tarde. Venida la noche, salieron cõ vna guia que los lleuõ fuera de camino hasta el Parral, donde los dexõ la guia. Quitõseles alli la luna que auia traydo, y entraron sin q̄ nadie los sintiesse hasta llegar a la fortaleza. Y no fueron vistos ni sentidos, porq̄ aquel dia los de Segouia, auian combatido la Iglesia, y quedaron mal tratados y cansados. Otro dia supierõ los de la ciudad la entrada de la gente, y huuo dello vn gran escandalo, y quedaron muy marchitos. Porq̄ pensauan q̄ eran mas de los que fuerõ, y demas desto se temian q̄ en la ciudad auia quien los vendia. Huuo el jueues, y viernes que digo dos grandes combates que los de la ciudad dieron a los q̄ estauan por el Rey en la Iglesia, tanto que hizierõ vna entrada por do cabian cinquenta hõbres hazia la Capilla de S. Fructos, y los de la Iglesia mataron dos hombres, y hirierõ cinco. El viernes tornaron a combatir prometiendo mucho dinero a los q̄ entrassen. Dieron vn reziõ apretõ y entraron dentro vna vandra. Los de dentro tomaron la vandra, y mataron al q̄ la lleuaua. Luego entraron catorze hõbres, y los de dentro los dexaron entrar bien a dentro, y dierõ sobre ellos y mataron cinco, y hirieron los otros nueue malamente. Y con esto cesõ el combate, por manera que viuian en Segouia tan llenos de enemigos dentro de sus muros como fuera.

Como los animos yuan ya en todo rompimiento, y aparejauan las armas las ciudades alteradas, los de la junta embararon a Valladolid (donde se auia de formar su exercito, y estaua don Pedro Girõ, a quiẽ todos mirauan como a su cabeça, y que auia de ser Capitan general,) la instruccion siguiente que los Capitanes, y gente de guerra auian de guardar.

Instrucion de los de la junta para la gente de guerra.

Los Señores Procuradores del Reyno estãdo en la villa de Tordeçillas, a 18. dias del mes de Nouiembre de 1520. años, dixerõ, que por quãto estando ellos alli por mandado de la Reyna nuestra Señora, entendiendo en el reparoẽ remedio de sus Reynos, y en la paz, y sosiego dellos, y en desagraniar los pueblos de los grandes agrauios que en el mal Consejo de sus Altezas auian hecho, y el Cardenal de Torosa con los del mal consejo de la guerra y justicia, que estauan suspendidos por

Año

1520.

Año
1520.Año
1520.

por el Reyno en la villa de Medina de Rioseco. Y el Condestable con otros de los sobredichos, y con el Arçobispo de Granada Presidente del Consejo, en la villa de Briviesca, y en la ciudad de Burgos auian hecho è juntado grandes gentes è exercitos, y conuocando a muchos pueblos, y grandes fortalezas para venir a la villa de Tordeillas, a hazer todo el mal è daño que pudiesen en los dichos Procuradores del Reyno, y a deshazer la junta, de donde se esperaua el remedio del, y apoderarse de la Reyna nuestra Señora, para gouernarse estos Reynos en perjuizio y daño dellos, y contra la promission de sus leyes, para los tomar a la feruidumbre en que los tenian, è tornar las imposiciones y nueuos tributos, que auian visto. E porque a ellos era forçoso resistir a esta fuerça poderosamente, pues de otra manera no podian resistir, que estos Reynos no fuesen puestos en la feruidumbre, lo hizieron saber a sus ciudades. Las quales è sus Prouincias han embiado sus gentes è exercitos, para entender en ello. Y porque esto es para el verdadero seruicio de la Reyna, è Rey su hijo nuestro Señor, è bien de los Reynos, y hazer ellos lo que eran obligados al seruicio de sus Reyes, è Señores naturales, conforme a sus leyes, que por dar orden en lo que auian de hazer con los dichos exercitos, ordenamos lo siguiente.

Primeramente, que vayan con los dichos exercitos don Pedro Giron Capitan general de sus Altezas, y don Pedro Lasso de la Vega, y Diego de Guzman, e don Fernando de Villosa, è Alonso de Sarabia, y don Gonçalo de Guzman.

Item, que en los dichos exercitos vayan assi la gente de guarda de sus Altezas, è Infanteria Real, que el Reyno tiene fecha, è la gente de los exercitos de las ciudades con la artilleria Real, y se ponga en campo la via è camino de la villa de Medina de Rioseco, donde està el Cardenal con algunos de los del mal Consejo.

Item, antes que llegue a la dicha villa, embien vn Rey de armas trompeta a requerir al Señor Almirante de Castilla, è a los vezinos de la villa, echen de alli, è no tengã alli acogidos los enemigos, è destruydores del Reyno, è la gente de guerra que alli està: cõ protestacion que si anu lo hizieren, la dicha villa è tierra no recibira daño, por que esta es su intencion è voluntad. E no lo haziendo todo el daño que se les siguiere sea a su culpa y cargo.

Item, que sino los quisieren echar, è estuieren en la villa, procuren en las mejores maneras que pudieren entrar en la dicha villa, è los auer.

Item, salidos en qualquier lugar que estuieren, vr a ellos y procurar auerlos.

Item, que a todos los que pudiesen auer, ansí de los de mal Consejo y justicia, como los oficiales de la hazienda, los prendan è traygan a la santa junta, y los pongan en lugar donde por la santa junta les fuere mandado.

Item, que en lo tocãte a la persona del Señor Cardenal, tratente como a Principe de la Iglesia, è no consentan tocar en el. Pero impedirle su mala gouernacion, que no pudiendo el ser Governador (pues no lo puede ser) ha gouernado con acuerdo de los destruydores del Reyno.

Item, que lo q̄ toca al Condestable, y los q̄ estan con el en Burgos q̄ se haga lo mismo.

Item, procurar que la ciudad de Palencia, y Carrion, y todas las ciudades è villas del Reyno de la Corona Real, se vnã è hagan hermandad con la santa junta, è las otras ciudades que estan en el santo proposito, de desfagrauiar estos Reynos, por que este es el verdadero seruicio de la Reyna, è Rey nuestros Señores. Pero que por agora no se entremetan en los lugares de Señorios, sino fuere del Condestable, y del Conde de Alua de Lista, que estan declarados por enemigos del Reyno.

Item, que lleuen grande è particular cuydado de proueer, è remediar, que aya mucha justicia en el campo: que no se haga fuerça a alguna muger, ni otra fuerça ni robo a alguna persona particular, e que esto sea grauemente castigado.

Item, que quando otra cosa sucediere, è sea de calidad, è de negocios particulares, no se entremetan en ello. E que quando se les ofreciere algo, fuera de lo aqui contenido, en seruicio de sus Altezas, è bien del Reyno, lo hagan saber a la santa junta, para que

Año
1520.

Año
1520.

que se vea, è provea sobre ello. E si de otra manera lo hizieren, protestan que no sea a cargo del Reyno, ni de sus Procuradores. Lo qual todo encomendaron a los susodichos en nombre de todo el Reyno. E les dieron poder cumplido por la via, è forma que pudiéron, è por virtud de los poderes que de sus ciudades tienen, para que lo hiziesen, è cumpliesen como en esta instruccion se contiene.

Quando en la junta se ordenò y despachò esta instruccion ya estauan refueltos en proceder con las armas, cansados de las plumas, y lenguas, o no satisfechos de lo que con ellas se auian ofendido. El rompimiento que en esto huuo, dirè en el libro siguiente.

§. XXIII.

Quiere el Almirante poner en razon a los de la junta.

Desseaun el Almirante componer tan dos desconciertos, y alteraciones de estos Reynos, antes que llegassen a mayor rompimiento y perdicion. Procurò para esto verse con los de la junta en Tordesillas, y estando en Torrelobaton les embiò a pedir que le diessen lugar y seguro para yr a Tordesillas. Respondieron los de la junta, que ellos sabian como su Señoria venia a los hablar sobre el caso de las Comunidades del Reyno, que le suplicauan que hasta que echasse de Medina, y su tierra los Caualleros con la gente de guerra que tenian, y a los del Consejo, pues que estaua en desseruicio de su Magestad, y del biè publico del Reyno, que no curasse de ponerse en trabajo viniendo donde ellos estauan. Pero que despues de echados de su tierra, ellos se holgarian de seruirle cò el acatamiento devido a su persona. Replicò el Almirante que le plazia, y que el echaria de su tierra la gente que en ella estava armada, y assi mismo a los del Consejo, salvo al Cardenal, y Condestable de Castilla, que eran Governadores, y partes principales de estos Reynos. Los de la junta no fueron contentos desto, sino que auia de echarlos todos fuera: sobre lo qual embiaron dos Heraldos, y vn Escriuano a le requerir con grandes protestos que no dicsse lugar a los males y daños de que la junta y armas de los Caualleros auian de ser causa. Demas desto embiaron los de la junta otros correos, o trompetas, que re-

quiriesen al Condestable, y Conde de Alua, que no hiziesen ayuntamientos de gente, porque eran en perjuizio de la Corona Real, y en daño del Reyno. El Condestable recibì bien a los que fueron cò esta embaxada, y los mandò dar de comer, y despues los embiò al Conde de Alua cò doze de acuallo. El Conde echo mano del principal que hizo el requerimiento, y lo mandò poner en prision, y despues se dixo que le auian dado garrote, no se dàdo otra respuesta a los de la junta. De lo qual ellos quedaron muy agraniados y hablaron mal, otros bien, diziendo que el Conde auia hecho como buen Cauallero, que a los traydores no se ha de guardar ley, ni palabra. Era Camarero de la Reyna doña Juana el desdichado que fue con este recaudo, y murió por el, segun dixo, q los de la Comunidad se lo auian dado. Queriendo vengarse deste agrauio los de la junta mandaron pregonar al Condestable, y al Conde de Alua en muchas ciudades, y lugares de Castilla por traydores, enemigos capitales del Reyno. Y que hazian ayuntamiento de gentes còrra la Corona Real, y en daño del Reyno. Y que auian hecho sello nuevo de su Alteza, còrra las leyes del Reyno, con que sellauan prouisiones contra vassallos de su Magestad, y contra todo derecho. Y que fauorecian los del mal Consejo, y auian preso al Camarero de su Alteza, todo en gran desfacato y daño de su Magestad, y de los Estados del Reyno, y Republica del. Y que los de la junta entendiendo en lo que era seruicio de Dios, y del Reyno, hallauan q deuián darlos por enemigos capitales a los dichos Caualleros, y que sus rentas y juros fuesen perdidos, y les fuesen confiscados y tomados, incorporandolos en la Corona Real.

Fin del Libro Septimo.



HISTORIA DE LA VIDA Y HECHOS DEL EMPERADOR CARLOS V. MAXIMO FORTISSIMO REY Catholico de España, y de las Indias, Islas, y Tierra firme del Mar Oceano.

LIBRO OCTAVO.

Año
1520.



ON crecimientos mor-
tales andauan ya las
passiones en Castilla,
canfadas las plumas,
y las lenguas. Apareja-
uan las armas, y muni-
ciones de guerra, que
quando la postema se encona, su cura es
con el hierro ardiendo en fuego. Los Ca-
nalleros cabeças, y defensores de las Co-
munidades engolfados en vn mar de pas-
siones, por saber quan mal se hablaua de-
llos, y el nombre que les dauã, que por es-
tremo ofendia su presuncion, ya tenian en
nada perder las patrias, las haziendas, hi-
jos y mugeres con las mismas vidas. Y así
desseñauan arriscarlo todo en la ventura
de las armas, que si la tuuieran, y salieran
con la suya en sola vna batalla, sin duda

alguna se trocaran las fuerres, y quedaran
con nombre glorioso de amparadores y
defensores de su patria. Que los juyzios
humanos mas determinan los hechos por
los fines, que por principios ni medios. Y
si bien fue causa de Comunidad, que de
ordinario tiene pocas fuerças, esta tuuo
tantas, y tanto peligro, q̄ si tantico gouier
no huuiera en las cabeças, y algunos Capi-
tanes experimentados en armas, con grã-
dissima dificultad Reynara Carlos en Espa-
ña. Erraron los Caualleros, errò el comū
en leuantarse contra los ministros de sus
Reyês: pero no les neguemos, y es fuerça
que digamos, que fueron valerosos. Que
si se hizieron insolencias, desatinos, y he-
chos fuera de razon, que marauilla en Co-
munidades, de gēte suelta y libre, pues los
Canalleros dependian dellos, mas que las
Comu-

Año
1520.

Año
1520.

Comunidades de los Nobles que las ayu-
dauan: y vemos vn exercito de Soldados
disciplinados, sujetos y obedientes a sus
Capitanes, lo que haze y qual dexa la tier-
ra donde llega. Pues marauillarinos, y dar
por traydores absolutamente a los que
en esto fueron, yo no lo haria. Que el hijo
se levanta contra su proprio padre. Y si
bien miramos a los siglos passados de nue-
stra España, que veremos en ellos sino
Comunidades de Infantes, de Grandes,
de Caualleros que se atreueron contra
sus propios Reves: y no por esto queda-
ron tan manchados, como algunos quie-
ren que lo esten, los que en las alteracio-
nes destes años fueron. No justifico la cau-
sa destas Comunidades. Descargo en quã
puedo a mi nacion, y Nobleza della. Y
boluendo a proseguir estos hechos, digo
que todos hazian ya las diligencias pos-
sibles para ganar, y asegurar su partido,
assi los Caualleros que hazian las partes
del Rey, o tenian su voz, y las Comuni-
dades, y Capitanes dellas. Viose en el li-
bro antes deste las ordenanças, e instru-
cion que los de la junta, que llamauan
santa, embiaron a Valladolid, donde es-
tauan don Pedro Giron, y otros Capita-
nes, y cabeças de la Comunidad. Llegado
ya el tiempo, si bien riguroso, y contrario
para seguir la guerra por ser muy entra-
do el inuerno, se aperçibieron todos. Y
en nombre de la junta escriuieron de nue-
uo a las ciudades, y villas que eran de su
voz, que embiassen la mas gente de guer-
ra que pudiesen, como lo hizieron. Con-
chuyose tambien el trato que con don Pe-
dro Giron auia, y fue elegido por Capita-
n general de la junta cõ patente de la Reya-
na, y del Reyno, pareciendoles que por
ser Cauallero rã principal, y deudo de
tantos Grandes de Castilla, ganaua su par-
te gran reputacion. Y de don Pedro juz-
garon todos que lo auia acetado, y segui-
do esta opinion teniendo fin a que con
las alteraciones, y rebueltas, hallaria cam-
bio para poder aner el Ducado de Medi-
na Sidonia, que como queda dicho pre-
tendia pertenecerle. Desta elecion peso
mucho a Iuan de Padilla que hasta allí
auia hecho el oficio de Capitan general, y
tenia presunçion de serlo. Y por su causa

Don Pedro
Giron Capi-
tã general.

no fueron en ella, ni quisieron votar por
don Pedro los Procuradores de Toledo,
ni Madrid. Y el Ma de Padilla como supo
lo q passaua, antes que don Pedro Giron
viniesse a tomar el baston, fingiendo no se
q causa, partiò para Toledo por la posta.
Y la gente q tenia yendo ydo su Capitan
no quiso quedar allí, antes comento otro
dia a tomar el mismo camino. Pero no ob-
stante esto don Pedro Giron acerò el car-
go, y vino a Tordeyllas cõ ochenta lan-
ças suyas, y començò a dar grã priesa co-
mo el exercito se juntasse, y ayudado de la
industria, y diligencia del Obispo de Za-
mora, que traxo a seruiçio de la jnta casi
quinientos hombres de armas de la gente
de guarda del Reyno, que los demas fue-
ron al llamamiento del Condestable. Y
demas desto traxo otras setenta lanças su-
yas, y casi mil Infantes, y los quatrocientos
dellos erã Clerigos de su Obispado, sin la
gente de Zamora, q venia a su disposiçõ,
y voluntad. Porq con fauor de la junta el
auia echado al Conde de Alua de Zamò-
ra, y echose dueño della. Y cada dia venia
gentes de las ciudades de a pie, y de acua
llo muy bien armados, y cõ ellos algunos
Caualleros, y Capitanes principales: como
de Salamanca, que vino don Pedro Mal-
donado con casi mil Infantes. Y otras ciu-
dades nombraron por sus Capitanes a los
mismos Procuradores q tenian en la jun-
ta. Y assi fue Capitan de Leon Gonçalo
de Guzman hijo de Ramiro Niñez, y de
Toro don Hernando de Villos, que eran
Procuradores. Y desta manera otras de
otras partes. Y con esto se yua haziendo
cada dia mas poder obso los de la junta, ya
resueltos en acabar este negocio por fuer-
ça de armas. Hablauan mal, y amenaçauan
peor, particularmente la gente comùn,
llamada a los Grandes y Caualleros
traydores, y enemigos del Reyno, y que
los auian de destruir, y quitarles los fiza-
dos, que no les hazo ningun prouecho. Pe-
ro quiẽ enrenata vha multitud? y se atre-
nieron a dezir que seria bien que la Reya-
na casase con el Duque de Calabria don
Hernando de Aragon hijo do Frederico
ultimo Rey de Napoles, que desde el tie-
po del Rey Catholico estaua detenido en
Xatina lugar del Reyno de Valencia. En-
tando

Año
1520.

Agrauate
Iuan de Pa-
dilla porq
no le haze-
rõ general,
y bueluede
a Toledo.

La gente q
traxo a la
ta el Obis-
de Zamora.

La gente q
acudia al
po de la ju-
ta.

Año
1520.

Año
1520.

tiendo: que en esto se les levantó a los de la junta lo que nunca hizieron, ni pensaron. Es verdad que como la passion era ya tan grande, era tanta la rotura, que en los pregones que dauan no nombrauan al Emperador, auendole jurado por su Rey, sino solamente nombrauan la Reyna, y al Reyno. De manera, que el odio, y enemistad yua creciendo, y de cada parte se hazian grandes diligencias. Y ya no restaua a los de la junta mas de salir en campaña como lo tenian determinado.

§. II.

El Almirante se encera en Medina.

Los Grandes y Cavalleros que en seruicio del Rey entraron en Medina.

Estando pues las cosas en estos terminos por el mes de Nouiembre, el Almirante entró en Medina de Rioseco. Y salieronle a recibir los Grandes, y Caualleros q̄ allí estauan con el Cardenal, puestos en orden, y con adereços de guerra. Los Caualleros eran don Alonso Pimentel Conde de Venauête, don Alonso Oso-rio Marques de Astorga, don Pedro Oso-rio su hijo mayor, don Diego de Toledo, Prior de S. Iuan hijo del Duque de Alua, don Bernardo de Sandoual y Rojas Marques de Denia, don Diego Enriquez de Guzman Cõde de Alua de Lista, don Frã-çisco de Quiñones Conde de Luna, don Enrique de Guzman Conde de Riudadia hermano del Almirante, don Hernã-ndo de Silva Conde de Cifuentes Alferrez mayor del Rey, don Aluaro Moscoso Cõde de Altamira, don Fadrique Enriquez de Almança Señor de Alcañizas, don Diego de Rojas Señor de Santiago de la Puebla, don Pedro Baçan Vizcõde de la Valduerna, don Iuan de Villosa Señor de la Mota, Hernando de Vega Comendador mayor de Castilla, don Iuan Manrique hijo mayor del Marques de Aguilar, Sãcho de Tonar Señor de la tierra de la Reyna, y su hijo mayor don Hernando de Tonar que por seruicios que aqui hizo le hizó el Emperador Capitan de la guarda de la Reyna doña Inana, y otros muchos Grandes, y señalados Caualleros, que con mucha voluntad vinieron a fernir a su Rey. El Almirante holgò mucho con tantos, y tales Caualleros, y en ver la gẽte de guerra que alli estaua. Mas sus pensamientos no eran llevar esta causa por sangre, sino por

medios dulces y suaues, hallandose caminando para ellos. Y assi lo tratò cõ estos Caualleros, y desde Cigales, donde estubo pẽsando entrar en Valladolid, y pacificar esta villa, escriuió a los de la junta, pidiendoles que queria verse con ellos, y se ofreció de yr el en persona a Tordesillas. No tuuo efeto: y concertaron q̄ se viesse algunos de ambas partes en Torrelobaton donde vinieron tres, o quatro Procuradores. Y el Almirante estubo alli con ellos en demãdas, y respuestas cinco, o seys dias, sin cõcluyr cosa, con q̄ quedaron las voluntades en todo rompimiento. Tenia determinado el Almirante de no acetar la gouernacion, hasta auer prouado todas las vias posibles para q̄ se diese algun asse-nto y concordia. Y en vistas y embaxadas q̄ con los de la junta tuuo, gastò mucho tiempo, y razones, assi cõ cartas, como con palabras (que el tenia agudas y discretas) dã-ndoles a entender el hierro grande que hazian, y la injusta causa que defendian, y la peor forma que lleuauan en ella, y ofreciendoles razonables, y fauorables partidos, porque dexassen las armas, y viniessen a la obediencia de su Rey.

Procura el Almirante poner en razon a los de la junta.

Quiso el Almirante yr a Tordesillas pareciendole que viendose con todos los pondria en razon, y acabaria con ellos. lo que no podia con pocos. No le dieron lugar diziendo los de la junta, que hasta tanto que el echasse de Rioseco, y su tierra los Caualleros con la gente de guerra, y a los del Consejo, pues estauan en desseruicio de su Magestad, y del bien publico del Reyno, que no curasse de ponerse en trabajo viniendo donde ellos estauan. Pero que despues de echados de su tierra ellos se holgarian de fernirle con el acatamiento deuido a su persona. El Almirante respondiò, que el echaria de su tierra la gente, que en ella estaua armada, y los Caualleros con ellos, y assi mismo a los del Consejo, saluo al Cardenal, y Cõdestable, que eran Gouernadores, y partes principales de los Reynos. Los de la junta no fueron contentos desto, sino que auia de echarlos a todos; que el Condestable renunciassse, y dexasse el exercicio de Virrey, y Gouernador, que auia començado. Sobre lo qual embiaron dos Heraldos con

Año
1520.

con vn escrivano para requirir al Almirante con grandes protestos, que no diese lugar a los males y daños que de la junta, y armas de los Caballeros auian de resultar. Demas desto embiaron otros dos trompetas al Condestable, y Conde de Alua requiriendoles, que no hiziesen ayuntamiento de gentes, pues eran en perjuizio de la Corona Real, y en daño del Reyno. El Condestable recibió bien a los que fueron, y les mandò dar de comer, y despues los embiò al Conde de Alua con doze de acuallo que los guardassèn. El Conde mandò prender al principal que luзо el requerimiento, y lo pusieron en prison, y despues se dixo que le auian dado garrote sin embiar otro despacho a los de la junta. Desto quedaron ellos muy agrauados, y hablaron mal, otros bien diciendo que el Conde auia hecho como buen Cauallero, que a los traydores ni se deue Fè, ley, ni palabra. Era Camarero de la Reyna doña Luana puesto por ellos, el desdichado que fue con esta embaxada, que le costò la vida. Queriendo vengarse deste agrauio, y por el odio mortal que los de la junta tenian, mandaron pregonar en muchas ciudades, y lugares principales del Reyno que tuuiesèn por traydores, euenigos de la patria al Condestable, Conde de Alua, y a los demas Caualleros que estauan con ellos. Que hazian ayuntamientos de gentes contra la Corona Real, en daño y acabamiento del Reyno. Que auian hecho fello nueuo de su Alteza contra las leyes del Reyno, con el qual sellauan prouisiones contra vassallos de su Magestad y contra todo dere-

cho. Que fauorecian a los del mal Confesso, y auian preso al Camarero de su Alteza, todo en gran desfacato y daño de su Magestad, y de los Estados del Reyno, y Republicas del. Que por estas causas se les deuian confiscar, y tomar sus rentas, y jurros, y los aplicauan, e incorporauan en la Corona Real. Y arriscando el resto de su potencia don Pedro Giron, y el Obispo de Zamora sacaron sus gentes en orden que eran muchas y muy bien armadas, que lleuauan diez y siete mil Infantes con buen numero de cauалlos, y mucha artilleria de Medina del Campo, que ya auian traydo defobre Halahejos. Por lo qual el Almirante desesperado de la paz les hizo vn gran requerimiento, y protesto, y vino se a Riofeco con proposito de aectar la gouernacion, pues no auian querido admitir los partidos de paz, que les hazia. Salierò don Pedro Giron general de la junta, y el Obispo de Zamora con su Clerecia, y gente armada, a veynete y dos, o veynete y tres de Nouiembre, y aloxaron se con la gente, y aparatos de guerra que trahian, en Villabraxima, Tordehumos, Villagarcia, y otros lugares en còrno de Riofeco. Por q̄ su intencion era apretar a los Caualleros, y echarlos de Riofeco. Y si los de la Comunidad fueran hombres este dia, poder tenian para ello: mas faltan fuerças, y consejo, donde ay algo de tyrania. A 24. de Nouiembre se aloxaron donde digo, y escriuieron a Valladolid, dandole cuenta, como a tan su fauorecedora, de la jornada, y del requerimiento, q̄ antes de echar se sobre Riofeco, querian hazer a los Caualleros. La carta dezia:

Año
1520.

Sale don Pedro Giron con su gente contra Riofeco numero de diez y siete mil infantes.

Carta de los Capitanes de la junta a Valladolid.

Auisan los Capitanes de la junta a Valladolid del estado en que está el exercito en Villabraxima.

Pareceme cosa muy necessaria hazer saber a vuestras mercedes el estado en que las cosas estan. Los exercitos del Reyno son llegados a este lugar de Villabraxima, en el qual está la artilleria, y toda la mas gente de Infanteria. En Tordehumos quedò esta noche el señor Duque don Pedro Giron con algunas gentes de las guardas que no cupo aqui con la de Salamanca. La gente de los contrarios ha estado oy en el campo todo el dia, è por esso se ha dado priessa a recoger toda la mas gente de armas en este lugar, è en Tordehumos, porque no era toda acabada de llegar a Villagarcia. Dize se que èperan la gente del Condestable mañana, y el Domingo. Qualquier cosa que sucediere les haremos saber a vuestras mercedes. Mañana Sabado Dios queriendo tenemos determinacion, conforme al mandamiento que tracmos de la santa junta, de embiar con vn Rey de armas a hazer requerimiento al Señor Almirante, è a la villa

que

Año
1520.

Año
1520.

Como se llama
mau la jū-
ta, y llama-
uan los Ca-
ualleros.

que echen de alli a los robadores y destruydores del Reyno, con proteſtacion que no lo haziendo, ſera forçoſo de procurar, por todas las vias que pudieremos, de los prender, è impedir la gouernacion del ſeñor Cardenal, è por ſer contra las leyes deſtos Reynos. Del ſeñor don Pedro Giron, ſupimos del alarde que vueſtras mercedes hizieron para mayor fauor que no fue pequeña merced, ni eſfuerzo para noſotros, ſaber que tenemos tal ſocorro. Suplicamos a vueſtras mercedes, que manden tener ſu gente a punto, porque hecho el requerimiento ſi la reſpueſta no fuere la que deue, auſiaremos a vueſtras mercedes dello, para que nos embien la gente que les pareciere, quedando la villa con el recado que contiene. E aunque por las mercedes que de vueſtras mercedes todo el Reyno ha recebido, no auia neceſſidad de pedir les eſta: mas con la mucha conſiança que tenemos de vueſtras mercedes atreuenomos a eſto. Porque ſabemos que en las coſas del bien comun no ay para vueſtra merced ningun trabajo, pues lo que ſe haze es para la libertad de todos, è a cada vno particular, y generalmente toca. Nueſtro ſeñor las muy magnificas perſonas de vueſtras mercedes guarde è prospere. De Villabraxima 24. de Nouiembre. A ſeruiçio de vueſtras mercedes, don Pedro Laſſo, Alonſo Sarabia, don Fernando de Viloa, Diego de Guzman.

§. III.

Requieren
los Capitanes
de la jūta
a los Caualleros
ſal
gan de Rioſeco,
y deſha
a la gente.

Dirigiendo pues los del exercito de la junta juſtificaciones, que a la verdad eran graues delitos, embiaron ſus Heraldos, o Reyes de armas al Almirante, y a los Caualleros que en Rioſeco eſtauan, pidiendo y requiriendo que ſaliereſſen de la villa, y tierra los que alli eſtauan, y que la villa ſe conformaſſe con las Comunidades en fauor del Rey. Los quales Reyes de armas no fueron bien recibidos, mas antes el Conde de Venauente, y el Conde de Alua de Liſta, los mandaron prender, y quitar las armas al rodopelo tratandolos muy mal. Y como ſupieron eſto los de la junta mouieron luego con ſu campo. Adelantose el Obiſpo de Zamora con haſta cinco mil hombres camino de Rioſeco, con determinacion de hazer todo el mal que pudieſſe a los Caualleros. Y al tiempo que llego cerca de Villabraxima, dozientas lanças que alli eſtauan apoſentadas del Marques de Aſtorga, dieron a huyr para Rioſeco. Y algunos cõ la prieſſa, y miedo dexaron los caualllos y armas, y el lugar deſocupado. Y el Obiſpo ſe apoſentò en el diziendo; Viua el Rey, y la Comunidad, muera el mal conſejo. Las dozientas lanças llegaron a Medina. Y como los Caualleros lo ſupieron, todo el exercito ſe armò, y ſalieron al cãpo bien pueſtos en orden, y con voluntad de romper con el Obiſpo. Pero el Obiſpo tunolos en nada ſi bien eran muchos, y gente de honra, porq̃ ſabia que don Pedro Giron venia

en la retaguardia tan cerca, y con tanto auifo, que cada hora tenia auifos los vnos de los otros para ſe ayudar ſiendo neceſſario. Y aſi ſe hizieron roſtro los dos cãpos, con voluntad cada vno de eſperar ocaſion para romper contra el otro. Eſtuviaeron vn dia entero ſin mouer eſtiſas en orden las batallas, y endoſe cada hora reforçando por la gente q̃ a los vnos, y a los otros venia de ſocorro. Y ſabiã los de la Comunidad que Iuan de Padilla venia ya con quatro mil Infantes, y dozientas lanças del Reyno de Toledo, y de Salamãca, y de Auila, como adelante ſe dira. El campo de los Caualleros ſe apoſentò en Tordehumos, y el de la junta en Villabraxima, (que ſon dos lugares bien cerca el vno del otro, y de Medina de Rioſeco.) En Tordeſillas quedaron para guarda de la villa, y de la junta los quatrocientos Clerigos, que el Obiſpo de Zamora auia traydo, ſacandolos de ſus Igleſias para exercitarlos en tan ſanta empreſa. Y por reuerencia de ſus ordenes no quifieron que marchaſſen con la chuſma de la ſoldadeſca. Quedaron mas otras dos compaņias de ſoldados, y alguna gente de acauallo, y por Capitan de todos Hernando de Porras vezino, y Procurador de Zamora, cõ Suero del Aguila, y Gomez de Auila, y otros Caualleros. Tres dias arreo eſtuo don Pedro Giron con ſu campo a viſta de Rioſeco, ofreciẽdo la batalla. Mas los Caualleros leales no la acceptaron, porq̃ eſtã muy inferiores, q̃ no tenían mas de tre

A 17. de
Nouiebre.

Deſafia el
campo de la
Comunidad
a los Caualleros
q̃ eſtã
en Rioſeco.

Llega el
Obiſpo a
dar viſta a
Rioſeco.
Salen los
Caualleros
a el.

Año
1520.

cientos hombres de armas, y trecientos cauallos ligeros, y quatrocientos, y cinquenta ginetes, y tres mil y quinientos Infantes de sueldo, gente buena, y de mejores esperanças que la del comun. Mas por assegurar la vitoria quisieron esperar al Conde de Haro su Capitan general, que dezian que venia, y tan bien se esperaua otro camino de ganar la vitoria sin sangre, por ciertos tratos, e inteligencias que el Almirante trahia con don Pedro Giró, y con otros Caualleros de la Comunidad. Entre los quales començaua auer diuisiones, y poca amistad, y embidias, que son las que destruyen lo mas fuerte del mundo. Y descompuestas estas cabeças, era facil desbaratar aquel vulgo de saltres, çapateros, pellegeros, corredores, y otros tales. Pero los de la Comunidad viendo se superiores molestauielos con rebatos y escaramuças de dia y de noche, sin dexarlos reposar los pocos dias que alli estuuieron. Y entendiendo que esperauan los Caualleros al Conde de Haro, determinaron antes que viniese hazer todo su poder por sacarlos a la batalla, o alomenos ganar reputacion con hazer vna gran demonstracion della. Y para esto vn dia hizieron alarde general en Tordehumos, y otro dia siguiente Viernes vltimo dia de Nouiembre, ficaronla toda al campo. Y puesta en orden con la artilleria delante, caminaron para Medina: y en esta forma Sanabria Procurador de Valladolid, con treynta ginetes yua por corredor, descubriendo el campo. La gente de armas yua de vanguardia, y por Capitan della don Pedro Lasso de la Vega, y de los ginetes don Pedro Maldonado, y Francisco Maldonado Capitanes de Salamanca. En el escuadron de Infanteria de la vanguardia yua por Capitan el Obispo de Zamora, y con el don Iuan de Mendoça Capitan de Valladolid hijo del Cardenal don Pedro Gonçalez de Mendoça, y Gonçalo de Guzman Capitan de Leon, y don Hernando de Villosa Capitan de Toro, y otros. En la batalla yua el Capitan general don Pedro Giron entrando y saliendo, y con el otros Capitanes de la gente della, y don Iuan de Figueroa hermano del Duque de Arcos, que aquel dia llegò al exerci-

Los de la Comunidad presentan la batalla a los de Riococo.

Orden que lleuaua el campo de la Comunidad.

to, auiedo salido de la prision donde dixen que estaua en Seuilla sobre su Fè, con cierto alçamiento della, que los de la junta le embiaron, en nombre de la Reyna, y otros Capitanes: y de la artilleria, y de la retaguardia se dio el cargo a otros Capitanes. Y con este buen orden caminaron con terrible estruendo de trompetas y tambores, llegaron a tiro de culebrina a Riococo. Y haziendo alli alto, mandaron que sus corredores se acercassen de manera que pudiesen dezir al Almirante, y al Conde de Venauente, y a los otros Grandes, y Caualleros, que en Medina estauan, como alli era venido el exercito de la Reyna su Señora por su mandado, a executar en ellos las penas en que auian incurrido por gouernar el Reyno sin su voluntad, y mandamiento por estar assi en su desseruicio, y desacato a sonados, y puestos en armas. Y para este fin les presentauan la batalla, y los esperauan en aquel campo. Auiedo dicho esto, se estuuieron assi parados en el campo hasta casi el Sol puesto. Pero de parte de los Caualleros de Medina, si bien estuuieron puestos en armas, y sobre auiso, no se hizo muestra ninguna de batalla ni escaramuça. Sino perseverando en el consejo que tenian acordado, los dexaron estar perdiendo tiempo, y vna muy buena ocasion que por perderla se pierden las jornadas. Y pareciendole a don Pedro Giron que era hora, boluid con su gente en la manera, y con el orden que vino, a su alojamiento. Y al tiempo que partian del puesto que auian tomado dispararon parte de su artilleria, y algunas balas llegaron cerca de los muros de la villa aunque no hizieron daño. Auia se despachado en Medina de Riococo a veynte y nueue de Nouiembre deste año la conduta, o prouision de Capitan general del Reyno, y señaladamente para esta empresa, a don Pedro de Velasco Conde de Haro, hijo del Condestable don Iñigo, firmada del Cardenal solamente, y rubricada de Pedro de Zuazola Secretario de sus Magestades. Y poco despues que los de la junta, o Comunidad auiedo estado desafiando a los Caualleros, y diziendo oprobrios a las cercas de Riococo llegò por

Año
1520.

Definición
No ayan los Caualleros la batalla.

Año
1520,Año
1520

la otra vanda de la villa el Conde de Haro con su gente. Que teniendo auiso de la venida de don Pedro Giron, marchaua a toda furia con desseo de llegar a tiempo para lo que se ofreciese, si bien tenia auiso que no auia proposito de pelear. Al qual todos salieron a recebir en ordẽ de guerra. Y el trahia consigo trecientos hõbres de armas, y quatrocientos cauallos ligeros, y dos mil y quinientos Infantes de sueldo, toda gente escogida, y doze o treze pieças de artilleria de campaña. Y la misma noche entraron en Rioseco dõ Francisco de Zuñiga, y Auellaneda Conde de Miranda, y don Veltran de la Cueva hijo mayor del Duque de Alburquerque, y don Luys de la Cueva su hermano, y don Bernardo de Sádoual, y Rojas Marques de Denia, y su hijo don Luys de Sádoual. Y tambien vino don Francisco de Quiñones Conde de Luna, con la gente q̄ pudieron traer de sus criados, y vassallos. Y con este socorro el campo de los Grandes se hizo de mas de dos mil, y ciento de acuallo, entre cauallos ligeros, y hõbres de armas, y feys mil Infantes de sueldo sin otra buena copia de gente de apie de sus vassallos. De manera que ya se temian por mas poderosos q̄ los enemigos, porque si bien no lo eran en el numero, eran lo en la virtud, y la causa que defendian mas justificada, que esta es la que asegura las cõciencias, y los coraçones de carne haze de azero. Del poder y diligencias de los cauallos para hazerse poderosos, temian auisos los de la junta, y se sabian en el Reyno, y a todos ponía en cuydado, q̄ no ay Republica tan poderosa, que con la diuision no cayga.

§. IIII.

Viendo los de la junta lo que las fuerças de los cauallos crecian, procuraron precunir, y ganar todos los lugares y auisaron los Confederados, que tuuiesen gente de guerra, si bien estauan con las ventajas que dixẽ. En Valladolid en estos mismos dias, teniendo auiso de la junta, por su orden se mandò con pregon publico, que todos los vezinos de sesenta años abaxo, y de diez y ocho arriba estu-

Primera parte.

uiesen a puntõ de guerra, para que quando huuiesse mandato del exercito les embiasen. la mas gente que pudiesen. Estauan dentro en Valladolid el Presidente, y Chancilleria, que con ellos ni con el lugar, ni con la junta, tuuo este senado debate, ni encuentro alguno, antes estauan muy bien quistos Alcaldes, y Oydores. Y como vierõ quan derrota yuan ya las cosas, y la alteracion grande que en el pueblo auia, el mismo Presidente, y dos Oydores, y dos Alcaldes mouidos con buen zelo fueron a gran priesa a Rioseco, a tratar con el Almirante, y cauallos que se diessẽ a'gun buen corte de paz, y concier to, porque este Reyno no se perdiesse. Llegaron a Medina a veynte y quatro de Noviembre dia de santa Catalina. En Rioseco hallarõ buena acogida, y voluntad de venir en qualquier partido siendo razonable. La dificultad estaua en los de la junta, y en ninguno mas que en el Obispo de Zamora, que quando el diablo entra en vn cuerpo sagrado, no ay demonio que en el mal se le yguale. Fueron el Presidente, y Oydores de Valladolid a Villabraxima, donde estaua el Obispo alojado con sus cinco mil hombres. Y alli le rogò el Presidente con grandissima encarecimient o lagrymas, y humildad, q̄ mirasse el camino tan errado que lleuauan, y se apartasse del, y no diessẽ lugar ni fuesse causa de tantos daños, y muertes, y escandalos, como se esperauan, que mejor seria tomar algun medio de paz y concordia, cõ que Dios se fuesse seruido, y aqueste Reyno se conseruasse. Porque si bien las comunidades feliessen con quanto querian, venciendo a los cauallos: y apretando al Rey, para que les concediesse mas libertades de las que pedian: que al fin auian de viuir con el, y quando viesse la suya les auia de echar el yugo, y la carga como quiesse. Que las fuerças, y motines de las Comunidades, fuera de la obediencia de sus Principes, no eran firmes, ciertas, ni seguras. Que los cauallos, y Capitanes que agora les ayudauan, quando perseuerassen y venciesen, se auian de hazer Señores de ellos como los demas. Ni rapoco los cauallos defensores de las Comunidades andauan cuerdos, tomanJose con-

Y tra

Año
1520Palabras
beruías
del Obis-
pado al
residente
de la Chan-
cellería de
Valladolid.Sale el
Obispo ar-
mado acor-
rer al cam-
po.

tra todos los Grandes del Reyno, en fau-
to de seruicio de su Rey. Que sería gran
condura recebirlo q se le ofrecia, y que
dar en paz y amor con sus Principes, y no
esperar los successos varios de las armas.
El Obispo respondió; Señor Presidente, pues
que en el punto, y estado en que estamos
nos hemos monido; è venido, yo se bien
lo que nos cumple; è por ende no me re-
traere, antes quiero yr adelante a des-
truyr los malos; è alterar los del Rey-
no. Y como el Presidente vio que no sa-
lia el Obispo a lo que le pedia; ni aun lo
queria oyr, le requirio de parte de sus Al-
tezas por virtud del sello Real que llená
ua; se estuiesse allí quedo, y no salies-
se ni partiesse de allí hasta tanto que el
fuesse a hablar con los Caualleros que es-
tauan en Riofeco, para les rogar lo mis-
mo. Pero tampoco a cito el Obispo de
Zamora le dio respecta ninguna, ni hizo
mas caso del que de vn criado suyo (tan-
ta era la perfeccion deste Perlado, suce-
sor de los Apostoles indigno y malo.) Y
assi se partieron el Presidente y los Oydo-
res a Medina, donde con el mal despacho
de los de la junta no se pudo hazer cosa
buena, y el Obispo quedó tan compungido,
y con tales propósitos de las lagrymas
del Presidente, que no era bien ydo quan-
do se atuvo su señoria, que el atres, y
morrión eran el Pontifical que el mas
preciaua, y su gente con el, y sacó el arti-
lleria que puso en la retaguardia, y salie-
ron a toparse con cierta gente, que tu-
nieron lengua, que salian de Medina ha-
ta trecientos cauallos, y mucha Infante-
ria que yuan házia Villabraxima. Y en el
camino se les dio auiso que se detuies-
sen, porque el Obispo les tenia tomado
el passo. Y assi humieron de dar la buelta
para Riofeco, porque si siguieran el cami-
no no les fuera bien. El Obispo los espe-
ró el dia todo, que fue Martes a veynte
y siete de Nouiembre. En esta coyuntura lle-
garon al exercito de la Comunidad tres
mil hombres de guerra, que embió Leon.
Y assi mismo llegó la gente de Vallado-
lid que dixey otros muchos: y sobre to-
do se esperaba a Iuan de Padilla
con la gente de Toledo,
y Madrid.

Los del Consejo procedian contra los
de la junta; y contra todas las eniada-
des leuantadas; y hizieron vn cadaffallo
en el campo, adonde los pronuagiaron; y
dieron por traydores, y rebeldes a la co-
rona Real. Y assi estauan todos tan enco-
nados, que ya no se peleaua, tanto por el
Reyno, quanto por la reputacion, y pas-
siones particulares q desto mouiètos
auian nacido, y otras q como he dicho, de
tiempos antiguos auia en los lugares. El
Obispo juraua que con sola su gente auia
de estar en campo, hasta morir, o vencer.
Los caualleros tenian su reson, Y assi aun
que el Presidente de la Chancilleria insis-
tia en la paz, no auia remedio. Salian a es-
caramuçar muchas vezes. Y por que de las
escaramuças no viniessen alas veras, se pu-
sieron treguas por dos dias, que fueron
Lunes, y Martes de la vitima semana des-
te mes de Nouiembre. Y antes que salies-
se la tregua pocas horas, algunos caualle-
ros de la parte del Almirante salieron a
pelear con la gente del Obispo, hizieron-
se mal los vnos a los otros. Pero vnos va-
llesteros del Obispo rompieron con los
de los caualleros, y los siguieron a lan-
çadas hasta Riofeco, y assi se boluieron al
campo con dos tiros ligeros que trahian.
Al Almirante pesó mucho porque los su-
yos auian quebrado las treguas, y por es-
so no quiso que los saliesse a ayudar, an-
tes embió a dezir al Obispo que le pesa-
ua dello, y que el nolo auia sabido. Como
don Pedro Giron, y el Obispo vieron que
los caualleros de Medina no querian sa-
lir a la batalla les embiaron vn trompeta
diziendo, que acabassen de quexer echar
aquella porfia avn cauo dando la batalla,
porque venia el Inuierno, y no seruira
de estarse assi mas de perderse los vnos,
y los otros. Donde no, que jurauan de yr a
sus lugares, y saquearlos, y abrafarlos. Pe-
ro el Almirante no acabaua de resolverse,
por lo que sentia que el negocio vini-
essee a tanto rompimiento. En Valladolid
de mas de la gente q embiaron, hizieron
alarde esta semana de la que quedaua, y
hallaron siete mil hõbres de guerra entre
vallesteros, picaderos, y escopeteros. Y
aun sin estos hallaron que le quedaua ala
villa

Año
1520Dan por
traydores
los del Co-
sejo a los de
la junta.Defañó los
de la Comu-
nidad a los
Caualleros
que estauan
en Medina.Gente de
guerra que
tenia Valla-
dolid.

villa con que se guardar, y embiaron a dezir a los de la junta, que presto yrían mas en su socorro, y que quando fuese menester yrían en persona todos con el pñdon general, porque tenían por sí que era justa, y tanta la causa que defendían, tanta era la obstinacion del comun.

§. VI.

LA Condesa de Modica muger del Almirante era muy Christiana, y sentia en el alma estos alborotos, y verlos en tan miserable estado, donde tantos inocentes padecian, desleò con ponerlos, y habló al Almirante su marido, y al Conde de Venauente, suplicandoles con enca recimiento, no diessen lugar a tantos males como desta guerra se siguan. Y valiò tanto la Condesa, que hizo que en Villa braxima se juntasen el Almirante, el Còde de Venauente, don Pedro Giron (q̄ se llamaua Duque de Medina) el Obispo de Zamora; y la misma Condesa. Todos cinco se vieron vna noche, y ordenarò vnos Capítulos en fauor de la junta; y el Conde de Venauente dixo al Almirante: *Primo señor, porque vos querays tener en vuestra villa a quatro, o cinco Licenciados, no querays poner nuestros Estados en disputa, è dar lugar a tantas muertes, è robos como se esperan, pues nunca Dios quiera que yo sea en ello sino fauorecer a la junta, y sus Comunidades pues todo lo que piden es bueno, y justo, por tal lo loo, y lo aprueuo, y desde agora lo confirmo, y ansí lo firmo.* La Condesa dixo lo mismo. El Almirante dixo al Conde: *Pues que vos primo lo firmays, yo lo refirmo.* Y así cenarò todos juntos con mucho contento. Y acabada la cena se fueron a Medina: y luego mandaron en Medina que se alçasse por la Reyna y Rey su hijo; y por la Comunidad. Fue todo esto hecho con cautela y arte, porque el exercito de la Comunidad se alçasse de Medina, que si allí durara, pudiera en aprieto a los Caualleros, por ser mucho mayor el poder della Comunidad è yr creciendo cada dia, y el de los Caualleros a penas fuera mas de lo q̄ era, porque todos los titulados que eran del Rey no de Toledo, Andaluzia, y Estremadura, se estuuièrò a la mira quedos, sin mostrar

Primera parte.

se ni en fauor del Rey, ni por la Comunidad. Demas desta treta, que hizieron a los de la junta, parece el desseo que en Medina auia de verse libres del cerco, por lo q̄ dize fray Antonio de Gueuara en sus epistolas; de como le embiaron los caualleros a Villabraxima, y los partidos auentados que les ofrecio de parte del Emperador, porque se allanassen, y deshiziesen el exercito, que por estar impreso no lo refirio aqui. Y de las palabras que el dize que habló con don Pedro Giron, se ve claramente que fueron vendidos, y engañados en leuantar el campo, y dar lugar para que los caualleros pudiesen salir delas cercas de Medina de Rioseco, è yr a Tordeyllas, y desbaratar la junta, y hazerle señores de la villa, y tener en su poder la Reyna, con que la Comunidad desmayò, y perdiò todo su credito. Lo qual sin duda no fuera así si don Pedro Giron se estuuiera quedo sobre Rioseco, y hiziera su oficio como denia, ya q̄ se encargò del, quisolo Dios ordenar desta manera para bien de los Reynos. Que cierto si la Comunidad preualeciera, ellos se perdià de mil maneras, y perdieran el mayor Rey que hasta entonces auia tenido España, como en el discurso, y corriente desta historia se verà, que no tardaremos. Fue sin duda que el demonio adiuinava, q̄ auia de ser tal, y tan enemigo de sus sequazes, que por esso sembrava tanta zizaña en todos los Reynos deste Principe, tentado si se los podria quitar, o disminuir sus fuerças, que tanto bien hizieron a la Christianidad.

§. VII.

Por momentos auisaua el Condestable al Emperador de estos leuandamientos, y sucesos dellos, que bien sabia que la grandeza de la corona del Imperio, fiestas y triunfos gloriosos que huuo en ella no le quitauan el cuydado, ni aliuianan la pena que tenia por su España el Cesar; y a treyntra de Nouiembre deste año despachò a Pedro de Velasco con esta carta.

Y 2 Carta

Año
1520.

La Condesa de Modica procura componer estas pendencias.

Destas vitas resuelto lo que don Pedro Giron hizo en daño de la Comunidad.

Habíase el Conde con astucia, y cautela, por dar gusto al Obispo y desliuibrarle de lo que en particular tratarò con don Pedro Giron.

Los Caualleros de Castilla la Vieja defendierò la causa del Rey.

Carta del Condestable al Emperador.

Año

1520.

Año

1520.

Catholica Magestad. Lo que despues que Pedro de Velasco mi sobrino se partio ha passado, de que V.M. ha de ser informado, es que don Pedro Giron, y el Obispo de Zamora, y don Pedro Lasso, y Alonso Sarauia de Valladolid, y Diego de Guzman, y don Hernando de Villosa, y otros Procuradores de la junta salieron de Tordeillas con hasta setecientas lanças, y tres mil Infantes, y nueue pieças de artilleria, en que ay quatro gruesas: con cierta instruccion de los Procuradores de la junta, de lo q̄ auian de hazer. El traslado de la qual embio a V.M. Por ella vera, que la principal intencion con que salieron, es de executar las sentencias que se dieron contra mi y el Conde de Alua. Y que lo primero era dar en Villalpando. Mudaron consejo, y vinierõ se a apofentar con el dicho exercito a Villabraxima, (que es del Almirante,) y a Tordehumos, q̄ es vna legua de Medina de Rioseco. Y oydo el rebato en Rioseco, el Almirante y Conde de Venauente, y Marques de Astorga, y Conde de Alua, y otros caualleros que alli estan, se pusieron en orden: y temiendo que vendrian a darles vista, luego el mismo dia salieron al campo. Y segun lo que el Comendador mayor de Castilla me escriuio, se cree que huuo setecientas lanças, y mas de quatro mil peones, y que si tuuieran artilleria, conocida la ventaja que auia del exercito de V. M. al suyo, toda via les presentaran la batalla. Al tiempo que salieron de Tordeillas los dichos Capitanes, escriuieron a las ciudades que estauan alborotadas, para que les embiasen gente. Dizen que de Toledo, y Auila, y Segouia, y Salamanca les viene mucho socorro. Y en Valladolid se pregonò que todos los de sessenta años abaxo, y de diez y ocho arriba estu uiessem apercebidos, para que dentro de tres horas saliessem con el pendon de Valladolid en fauor de la junta, como vuestra Alteza vera por el dicho pregon, cuyo traslado ansi mismo embiò. Con esto el Cardenal, y el Almirante me escriuieron dádome priessa, que hiziesse yr la gente y artilleria, y que sino llegana hasta ayer Martes, que harian vn partido como les pareciesse. Yo escriui al Conde, que se diessè toda la priessa possible, para llegar alla. Y assi llegó el Martes a Palacios de Meneses, que es vna legua de Medina, con nueuecientas lanças, y dos mil Infantes, y diez y nueue pieças de artilleria en que auia treze buenas pieças.

Luego el Miercoles siguiente, la gente de las Comunidades con sus Capitanes, y artilleria, vinieron a ponerse vna legua de Medina, y asentaron su artilleria, y dispararon las pieças gruesas, y llegaron algunas valas a las heras de Medina. En sabiendo q̄ venian, lo hizieron saber al Conde de Haro. Y caualgò a la hora, y fue con toda la gente, y en asomando el Conde, los contrarios se boluieron a Villabraxima. Y el Conde se entrò con toda la gente y artilleria en Medina, donde agora queda. Dizen que han salido de Valladolid dos mil hombres en fauor de las Comunidades, y que de todas partes les viene mucha gente de apie. Estan agora en Medina, todos quantos hombres de estado, y caualleros ay de los puertos aca, sino yo que estoy aqui preso de pies y de manos, porque vuestra Magestad no ha querido embiarme la confirmacion de estos capitulos que alla estan. Que si yo con Burgos tuuiera acabado, tambien me parece que fuera bastante para acabar de sossegar este Reyno, o la mayor parte del.

Todo este ayuntamiento de gente ha causado, auerse querido detener alli. El Cardenal, y los del consejo han puesto la cosa en tanta auentura, que si fortuna nos viniessè, no queda cosa en todo vuestro Reyno que no sea de Comunidad.

Quando me vino esta nueua de Rioseco, estauan aqui conmigo el Marques de Denia, y los Condes de Miranda, y de Chinchon, y Cisuentes. Y vista la necesidad que alla auia, y que el tiempo era bastante para seruir a vuestra Magestad, determinamos que se fuessem con su gente a Rioseco, y assi lo hizieron. Lleua el Marques de Denia con la gente de su casa, y de su Capitania, ciento y cinquenta lanças, y el Conde de Miranda doscientas lanças de su casa, y los dos Condes hasta cincuenta. De manera que todos

lleuan

Año 1520. lleuan quatrocientas lanças muy buenas, y mejor voluntad para feruir a vuestra Magestad. Llegaran de aqui a tres dias a Medina de Rioseco, donde se juntaran con los que alla estauan, y lo que el Conde de Haro lleuó, y esto que agora va, que son dos mil lanças buenas, y cerca de siete mil hombres a pie.

Para tener alguna parte en este pueblo, he recebido mas de seyscientos hombres de los oficiales, y que peores estan o para que hagan mas efeto de encaminar en las vezindades, que se hagan las cosas como cumple al seruicio de vuestra Magestad. Y porque si el pueblo se alterare, y huuiere de pelear con ellos, no sean aquellos los primeros que se leuanten, como lo han hecho aqui. De manera que por todas las vias conuiene tener ganadas voluntades de personas, especialmente en este tiempo de que tanta necesidad ay.

La carta de vuestra Magestad recibí fecha en Colonia a treze deste, por la qual me haze vuestra Alteza saber q̄ ha recibido mis cartas de veynte y vno del pasado, y las q̄ fueron con don Pedro Velez, y las de tres deste. Y que por no se auer tomado determinacion, que quedaua por proueer, y responder en lo que auia escrito, hasta la partida de Lope Hurtado, no me mandaua vuestra Magestad responder. Y es muy marauilla do de ver, quan poca diligencia manda vuestra Alteza poner, en lo q̄ toca a estos vuestros Reynos, y a la pacificacion dellos, porque ni con dineros, ni con gente, ni artilleria no me ha vuestra Magestad focorrido, y menos con papel, ni tinta.

Estoy en tanta necesidad por el peligro en esta ciudad, que está por acabarse el termino en que se auia de traer la confirmacion de los capitulos, y no venir; y por focorrer a la necesidad de Rioseco, en que se metieron sin causa ninguna, embiè toda la gente que tenia aqui, y que de casi solo en vn pueblo tan grande como este, que ha sido marauilla no se auer alterado. Conuiene si vuestra Magestad no quiere que se pierda esta ciudad, y su Prouincia, que es la mayor de toda España que luego se embien aquellas seys cosas despachadas, que son las Alcaualas, y el seruicio, y los huespedes; officios, y beneficios, y la moneda, y el perdon. Y esto todo ha de venir para esta ciudad, y su Prouincia. Lo qual es de muy poco perjuizio, porque los huespedes no auia lugar en la Prouincia, que son Guypuzcoa, Alaua, y Vizcaya, y otras tierras derramadas, que gozan della, porque nunca Rey entrò en ellas, sino de passo. Lo de las Alcaualas tambien es de poco perjuizio, porque en Vizcaya no se pagan Alcaualas, ni Guypuzcoa que estan encabeçadas perpetuamente. Lo del perdon solamente ha lugar en esta ciudad, porque en la Prouincia no ay delito ninguno. Lo de los officios, y beneficios, ley es del Reyno que obliga a vuestra Alteza, y lo ha siempre mandado, y cumple a vuestro seruicio. Pero en lo del perdon mire vuestra Alteza que ha de dezir, que perdona todo lo fecho ansi contra vuestra Alteza, como contra otras qualquier personas particulares, porque esto no impide para que quauo huuiere parte quexosa, no se le haga justicia. Y estos capitulos todos seria muy bien que viniesen para todo el Reyno, pues no son cosas que vuestra Alteza no les ha de otorgar suplicandose; y en lo del perdon podra vuestra Magestad excetar los lugares, y personas que le pareciere. Lo qual es muy necessario que venga assi para todo el Reyno; porque esta ciudad dizese, que no lo tomara de otra manera, porque presume de cabeza de Reyno. Suplico a vuestra Magestad de que esto venga con la primera posta, porque la dilació trae infinito daño para el seruicio de vuestra Alteza, y si esto estuuiere pacifico, podria me yo llegar mas adelante hazia los de la junta, y esforçar aquella parte: de manera que ellos se viesen en necesidad. Y faldria desta ciudad su pendon con toda la gente della, y de su Prouincia, que el nombre destes basta para destruir los contrarios.

Porque la villa de Valladolid està muy dañada, y no ay cosa con que los puedan atraer al seruicio de vuestra Magestad mas principal, que quitarles de alli el Audiencia. Mande vuestra Alteza que se embie vna carta patente, para el Presidente, è Oydores, que se salgan luego de alli, y se vayan a otro lugar realengo, donde

Año
520.Año
520.

pareciere a vuestros Gobernadores. Porque estando la dicha villa como está, ellos no tendrán libertad para hazer justicia, y mucha gente de los del Reyno no osarán entrar en la dicha villa, por estar en opinion contraria: de manera que ellos no podran hazer justicia. Y que si no salieren luego, que vuestra Magestad les reuoca los poderes que tienen para juzgar, y que no puedan ser, ni sean Oydores. Y dar poder a los Governadores, para que puedan poner personas por Presidente, e Oydores, que puedan, y quieran hazer justicia sin ningun impedimento: Desta prouision se vsara, segun la necesidad que acá huviere.

El despacho para los cinquenta mil ducados que prestó el Rey de Portugal recibi, y tambien la seguridad de vuestra Magestad para el, todo lo embiè con vna posta. Y ya el Rey me ayua embiado cedulas de cambio, para la Feria de Octubre de Medina del Campo. No se le seran muy ciertos, porque con estar Medina tan cerca de Tordefillas, temo que ay a algun peligro.

Tambien recebi con Lope Hurtado las dos cedula que vuestra Magestad dize para la casa de las Indias, y para lo de los mayorazgos. Y agora recebi la que vino para Alonso Gutierrez, y embio a vuestra Magestad con esta posta la que vino dirigida al Comendador mayor, como vuestra Magestad me lo embia a mandar.

A Burgos di la carta de vuestra Magestad, y la creencia de lo que por virtud della me embio a mandar. Y ha les puesto en tanta turbacion no venir la confirmaciõ de los capitulos, que estan agora muy mas rezios de lo que seria menester: no se si escriuen a vuestra Magestad, respondiendõ a esta carta, y a la que traxo Lope Hurtado.

De Tordefillas he sabido, que han quitado del seruicio de su Alteza a Maria de Cartama, y al guardian, y a Hernando de Hellin, y le han traydo otra esclaua de Medina que estaua alli casada: todo porque no quiere hazer lo que ellos le piden, y que tiene acordado de dezir a su Alteza, si les preguntare por ellos, que son muertos, o ydos. Tambien dizen que han escrito al Adelantado de Granada, que venga a seruir su oficio, y fino que lo proueran a don Pedro de Ayala, que agora tiene cargo de la casa de su Alteza.

Suplico, a vuestra Alteza en lo que toca su bienauenturada venida, se de toda la priesta possible, y que aunque se dilate algo con los casamientos del señor Infante, si è pre escriua, que sera aca para el tiempo que tiene escrito, porque estan tan incredulos en ello, que claramente dizen, que no lo creen.

El señor Rey de Portugal me escriuio como los de la junta le auian escrito, suplicandole que fuesse intercessor entre vuestra Magestad, y ellos: y el les respondió que assiendõ fecho tan grandes excessos como hazian, no sabia como lo hazer. Que estàdo pacífico el Reyno como antes estaua, entonces suplicaria a V. M. se huuiesse piadosamente con ellos. Haze tambien el Rey todo lo que le suplicò de parte de vuestra Magestad, que es mucha razon que vuestra Alteza le escriua dandole las gracias por ello.

En las otras cartas que he escrito a vuestra Magestad, le he hecho saber con quantã voluntad le su ue dõ Aluaro de Ayala, en todo lo que se ofrece del seruicio de vuestra Magestad. Y como vino aqui a Burgos antes que yo viniesse, con vna carta de vuestra Alteza. Despues que los de la junta supieron esto, dieron prouisiones para que no le acogiesen en Toledo, ni en su tierra, ni en los lugares del Conde de Fuenfaldia, so pena de muerte, y perdimiento de bienes: De manera que le han tratado bien, por rezien venido. Y demas desto las casas de su padre, y la del Conde de Fuenfaldia, y todo lo demas tiene en mucha auentura. Ha se venido aqui conmigo. Suplico a vuestra Alteza le mande escriuir. Y pues ay tiempo para hazelle merced de alguna Capitania o de otra cosa, acuerdesse vuestra Magestad dello, pues tambien lo merece. Y es razon que a los que siruen agora a vuestra Magestad les haga mercedes. Tornase a Medina de Rioseco a hallarse alli a seruir a vuestra Magestad.

El Conde de Chinchon tornò aqui, porque fue auisado que el Alcalde que tiene en Chinchon, se carteaua con los de Segouia y Madrid, y otras partes q̄ estan sobre el.

Que

Año
1520.

Año
1520.

Que si dentro de quinze dias no le socorren entregará la fortaleza. Yo le he dado alguna gente de acanallo de los acostamientos de vuestra Alteza, y de la de mi tierra, para que la vayan a socorrer: porque me parece que conuiene, pues no le queda otra cosa de todo su estado, sino aquella fortaleza. Y pues lo ha perdido en seruiuo de vuestra Magestad, y con todos sus trabajos sostiene la fortaleza de Segouia, muy bien es que vuestra Alteza le haga merced, demas de restituyle su estado.

Yo he sabido como en la Iglesia de Malaga, a vacado vna Canongia por muerte de Pedro Picarro, y porque Pedro de Yrizar Capellan de vuestra Magestad sirue en todo lo que se le manda en las cosas presentes, suplico a vuestra Alteza le haga merced della.

En la Prouincia de Guypuzcoa, no quieren recibir por Corregidor al Licenciado Acuña, ni a otra persona sin mandamiento de V. M. Mande V. A. embiar vna prouision, para la dicha Prouincia, que reciban por Corregidor al dicho Licenciado Acuña, o a otra qualquier persona que por vuestros Visorreyes fuere nombrada. Y assi mismo dexen passar qualquier artilleria, y municiones que se traxeren de la villa de Fuenterrabia para el exercito de vuestra Magestad, por mandamiento y prouision de vuestros Visorreyes.

La ciudad de Truxillo ha seruido, y sirue tambien a V. M. q̄ no ay pueblo en el Reyno que assi lo aya fecho. La ciudad de Salamanca les escruiuo que hiziesen alarde, y estuuiesen apercebidos para yr en fauor de la junta. Ellos respondieron lo que V. M. vera por su carta. Y tambien embio testimonio de las alegrías q̄ hizieron con las nueuas de la coronacion de V. M. Razon es que V. A. se acuerde de los que siruen, y les haga mercedes, y mande escruiulles, dandoles las gracias por ello.

El Licenciado Vargas vino aqui ayer, con tenelle conmigo piẽso que lo tengo todo, lo que fuere de mi sera del: y lo mismo de don Rodrigo Manrique, el qual sirue muy bien, y con buena voluntad a vuestra Magestad.

Nota lo que dize el Condesable del Licenciado Fracisco de Vargas del conẽjo.

Iuan de Rojas (como he escrito a vuestra Magestad) nunca se ha apartado de mi, queria yrse a Medina de Rioseco: y como es Merino mayor desta ciudad a lo dexado, porque a mi me parecia que siruiera mas aqui a vuestra Magestad que en Medina, como es la verdad. Estã Diego de Rojas su padre en Medina con toda su edad, y tambien estã su hijo mayor de Iuan de Rojas. Guarde y acrecientte nuestro Señor la vida, y muy poderoso y Real estado de vuestra Magestad, como vuestra Magestad dessea. De Burgos a treynta de Nouiembre.

Dentro desta embio a vuestra Magestad vna relacion de nueuas, de lo que passa en el combate de la Iglesia de Segouia.

Al Tesorero Alonso Gutierrez embiẽ vn traslado de la cedula que vuestra Magestad me embio, dirigida a el, y escruiui sobre ello. Respondiome vna carta, que a vuestra Magestad embio con la respuesta en las espaldas. De lo que Nicolao de Grimaldo, dize, pareceme q̄ es menester que vuestra Magestad lo prouea, de manera que aya buen recaudo.

El Conde de Luna, y el Conde de Ritagorza han jurado la gobernacion de Aragón de Iuan de la Nuza. Razon es que vuestra Magestad les escriva dandoles las gracias por ello.

El Conde de Saluatierra se ha declarado en fauor de la junta, dizen me que se han hecho Capitan general de la Prouincia de Alaua, para que fauorezca a las siete Merindades, y tome para ello las rentas de vuestra Magestad, y los diezmos de la mar: y que le embian prouisiones dello con vn frayle Dominico. Yo he proueydo, por todos los caminos, y para Vitoria, que le prendan. Y he embiado al dicho Conde de parte de vuestra Magestad, vn contino de vuestra casa, el qual no es venido. Bien sera que vuestra Magestad le escriva muy rezio, y aun se prouea en ello, de manera que no oĩe dar fauor a la dicha junta.

Conde de Saluatierra por la junta.

Aluaro de Lugo es venido aqui para seruir a vuestra Magestad, quisiera yrse a Riose-

Aluaro de Lugo.

a Riofeco: Yo le hize detener a el, y a Rodrigo de la Hoz pues aqui seruiran a vuestra Alteza tanto como alla.

A vuestra Magestad he escrito lo que el Doctor Zumel, y el Licenciado Francisco de Castro le han seruido en esta ciudad. Y como por vuestro seruiçio les saquearon, y robaron sus casas. Certifico a V.M. que hasta q̄ yo aqui lleguè, no huuo dia que no tuuiesse el cuchillo en la garganta. Suplico a vuestra Magestad se acuerde del, y le haga merced de recíbble en el Consejo. Que aunque no huuiesse de salir ninguno, me conuendria a mi tener alli persona que me auilasse de lo que conuiniessè al seruiçio de vuestra Magestad. Yo certifico a vuestra Alteza que cumple assi a vuestro seruiçio, y yo recibire mucha merced en ello.

El Conde de Osorno vino aqui a seruir a vuestra Magestad, es ydo a Medina de Riofeco por estar las cosas alli en el punto en que estauan.

El Conde de Castro queria assi mismo yr alla, y por estar el Presidente y los del Consejo en Castro no se lo consenti; vuestra Magestad escriua al vno, y al otro.

§. VIII.

Entanto se el exercito de la Comunidad sin porque, ni saber a que fin, y salida de Tordehumos, y Villabraxima la via de Villalpando. Y si bien en Villalpando començaron a hazer resistencia, al fin los admitieron, y hospedaron en paz. Y don Pedro Giron se aposentò en las casas del Condestable su tio. Todo dizè fue sobre acuerdo, y trato doble: y hechase libre de ver, porque dexauan al enemigo libre, y en Villalpando no auia q̄ hazer. De dō Pedro Giron se podia temer el trato, porque los Grandes sus parientes tirauan mucho del, como se vera presto. Lo que espanta es que el Obispo de Zamora (que en el trato no fue) no diessè en ello, antes estuuò siempre tan negro de entero, y duro, que le costò la vida, perdiendola miserablemente amarrado a vn palo. Como los Caualleros que estauan en Medina se vieron desembaraçados, y libres de tan poderoso exercito, que sobre si teniã, sintiendo el passo seguro para yr a Tordehillas, salierò todos de Riofeco tomado los Correos, y caminates, porque no huuiesse quiè pudiesse dar aviso de su jornada, y echando fama que venian sobre Valladolid, tomaron con toda la priessa que su freyn exercito el camino de Tordehillas, y en el se apoderaron de Peñasfor robado y saqueado el lugar. Y vna compania del Capitan Boz Mediano vezino de Carriò saqueò la Iglesia. Quijolos castigar el Còde de Haro: resistieron atreuidamente. Difsimulò porq̄ otro dia auian de dar sobre Tordehillas. Hizo restituir lo hurtado ala

Iglesia. Boz Mediano se quedò con vn cañiz q̄ escondio en la manga del sayo: castigole Dios, porque fue el primero q̄ murio en la entrada de Tordehillas, Miercoles a cinco de Diciembre. Como los de la jura q̄ estauan en Tordehillas supieron de la venida de los caualleros, hizieron luego correr a Valladolid diziendo, que tenian los enemigos muy cerca, q̄ veniã sobre ellos, q̄ los socorriesen. Pero como Valladolid auia embiado al pie de quatro mil hòbres, q̄ era la flor de su gente, y mas bien armada, y assi mismo tenian nucua q̄ venian sobre ellos los contrarios, no pudieron socorrerlos, pensando que el exercito que llamauan del Reyno, los podia antes socorrer, pues tenian gente para todo. Pero como estauan bien aposentados en Villalpando no acudieron, que el artificio que en esto huuo, nadie lo supo de cierto, mas de la quexa que tenian de dō Pedro Giron. Y con lo que hizo poco tiempo despues se confirmò lo que del se sospechaba. Assi que vna noche dièrò sobre Tordehillas, arrimaron las escalas, y pegaron fuego a las puertas. Mas los de la villa començaron a defenderse. El Còde de Haro les embiò vn trompeta, requiriendoles que se atlassen, que no venian sino a besar las manos a la Reyna, y ponerla en libertad. Ellos respondieron que no auian de ser para menos que los de Medina. Al fin el negocio vino a las manos. Y el Còde mandò combatir la villa, y se preguntò sacò franco. Acertaron a combatir la por la parte que ay desde la puerta de Valladolid, hasta la puerta de

Año
3. 2. 0.
Doctor Zu-
nel y Licé-
nacio Cas-
tro sruen
calmère al
Emperador
en Burgos.
Consejo
Real reside
en Castro
Keriz.

Leuantase
el exercito
de la jura
con mal a-
guarçes de
sobre Medi

Año
1520.

Año
1520.

Santo Thomas, que era lo mas fuerte por ser el muro casi ciego. Y puesta la gēte de acanallo en el lugar que parecia, con el estandarte Real que tenia don Hernando de Sylua, Conde de Cifuentes, como Alferes mayor del Rey, mando a dos compañías de hōbres de armas, que se apeasen para combatir juntamēte con los soldados: y Ruy Diaz de Rojas que con ciertos ginetes hiziesse la guardia del campo camino de Villalpado, donde estauan los contrarios. Dada pues la seña, y tomadas las escalas, porque el artilleria que trahian era de campaña, y no para hazer bateria de efeto, se començó el combate, y batalla a manos, y escalauiста con muy grande furia, y determinacion, y con grāde estruendo de campanas, y voces dentro de la villa, y de arcabuceria y arambiores dentro y fuera, y con muchas muertes y heridas de los vnos y de los otros. Pero por la disposicion del lugar, y por la resistencia de los cercados, los de fuera recibieron mucho daño. Los Clerigos, que el Obispo auia dexado alli peleauan valientemente: y vn Clerigo solo derribó muertos onze hombres, con la escopeta que tiraua detras de vna almena, y quando afeitaua, los santiguaua con la misma escopeta. Pero antes que el combate se acabasse le santiguaron a el los de fuera, con vna saeta que le metieron por la frente, y fue tal la herida que sin se poder confessar murio alli. Viendo el Conde de Haro el gran daño y poco efeto de su gente por la dificultad de la parte que se combatia, con mucha presteza y buen orden mandó mudar el combate a otra parte. Por la qual sin tardar ni mudarse començó la misma obra, pero no con mas ventajas por la misma dificultad, y fortaleza del sitio, si biē pusieron las manos en ello muchos de los Caualleros que alli venia. Y andando en esto, siendo ya muertos mas de doscientos y cinquenta hombres de los que combatian, y pocos de los de dentro, procurando el Conde de Haro batir vna puerta, que estava cerrada, mandó afeitar la artilleria que trahian. Vno Leonis de Deza Cauallero Navarro esperimentado en la guerra, (al qual auia encomendado el Conde q̄ reconociesse los muros)

a dar auiso, q̄ a la otra parte auia visto vno boqueron en la muralla, que tenian cerrada con dos tapias, al parecer flacas, y faciles de batir, si bien la subida, y el parecia dificultosa por auer vn poco de cuesta. Entendido por el Conde, y los Señores que con el estauan, sin afloxar desotro cōbate a toda prisa hizieron passar alla quatro falconetes, y començaron a tirar al portillo. Con los quales, y dando a vezes lugar a los soldados que llegassen para que con los picos gassassen las tapias se dieron tan buena maña, q̄ fue el portillo abierto con poca defensa de los de dentro, que ocupados en defender la otra parte se descuydaron desta. Era ya cerca de la noche quando los cercadores rompieron aquella parte, y no mas de lo que bastaua para entrar vn hombre. Y auia pareceres que se alçassen del cōbate por ser ya tarde, y por los muchos q̄ auian muerto. Pero persuerando el Conde de Haro en su determinaciō, en descubriēdose el lugar que digo, se cutró por el cō grande esmero vn soldado natural de Medina del Campo, llamado Nieto, con vna espada, y vna rodela, y tras el entraron otros soldados, y vn Alferes cō su vandera, y luego otros. De los quales la primera que aparecio encima de los muros, fue de la Infanteria del Conde de Alta de Liza. Y a este tiempo los que auian entrado, y todos los de fuera començaron a apellidar: Vitoria, vitoria, con grande estruendo de trompetas y atabales, de que auia muchos en el campo. Turbaronse grandemente los de Tordesillas, y los combatientes se animaron, y entraron muchos de los hombres de armas que se auian apeado, y pusieron las vanderas en vna torre que estava alli cerca, si bien los de dentro pelearon valerosamente con los que auian entrado, y pusieron fuego a vnas cascas que estauan cerca del portillo abierto. Pero no bastó su resistencia para que no entrassen mas, y desde ahi a poco por mas adelante cerca de la puente entro gente del Marques de Falces, y de otros Caualleros. Con lo qual los de dentro començaron a desamparar sus estancias, y desespētar de la defensa. Y el Cōde de Haro visto que por el agujero entrauan con dificultad, mandó

Combate
de Tordesillas.

Coro pe-
leuan los
quatro cie-
tos Cleri-
gos que el
Obispo de
so en guar-
dia de Ter-
desillas.

Nieto nato-
ral de Medi-
na entra el
primero en
Tordesillas.

do a gran preſſa traer picos, y açadones, y abrir vna puerta que tenían muy cerrada, y tapiada; dado que al principio la defendieron los que la guardauan, al fin se abrió ſi bien tarde, y con trabajo. Y por la dilacion que en eſto auia, los mas de aquellos Caualleros ſe entraron como pudieron por el dicho agujero, que ya auia hecho mayor. Y los ſoldados, y gente ſuelta entendieron en ſaquear el lugar ſin herir ni matar a nadie, porque aſſi les fue mandado. Robaron caſas, Igleſias, y Monafterios, que no perdonaron coſa haſta las eſtacas de las paredes. Que fue caſtigo merecido de los de la Villa, que por guardar ſus haciendas no pelearon como deuián, ni que ſe auian pueſto en reſiſtencia. Que no les quedó en que dormir, ſino lo que deſpues como en limoſna les quieſieron dar. Fue notable el daño que el exercito de los Caualleros hizo en la villa, y en el camino. A Peñaſtor lugar de Valladolid le dieron aſſaco como dixẽ, y aſſi lo hizieron en todos los otros lugares por donde paſſaron, que quebrauan el coraçon los llantos, y voces de las mugeres, y niños. Son derechos de la guerra ſi biẽ ſea entre hermanos. Los Grandes que entraron en Tordeſillas fueron derechos al Palacio, a beſar las manos a la Reyna, y hazerle la reuerencia deuida. Hallaronla cõ la Infanta doña Cathalina ſu hija que ſe boluia a ſu apoſento. Del qual don Pedro de Ayala Procurador de Toledo la auia ſacado durante el combate. Y vnos dezia que para que deſde las almenas mandafſe a los de fuera, que no combatielſen la villa, otros que a fin de la ſacar de allí, y lleuarla a Medina del Campo por la puente. Y como eſta ſalida de la Reyna fue a tiempo que el lugar ſe entraua, el don Pedro de Ayala la deſamparò y fueſſe huyẽdo a Medina. Los Caualleros le beſaron la mano, y ella les moſtrò buen ſemblante conforme a ſu natural condicion, aunque por ſu enfermedad, y falta de juyzio tenia poca cuenta, y cuydado de las coſas que paſſauan. Solamente afirman que eſtando combatiendo la villa, le fueron a dezir algunos de los Procuradores que allí eſtauan, que embiaſſe a mãdar que no lo hizieſſen, y que reſpõdio ella: Abrildes

vosottos las puertas, y dexaldos entrar. El Cõde de Haro ſe detuvo en abrir la puerta, y en meter la artilleria, y gente de acuallo haſta media noche. Y a eſta ora fue el tambien a beſar las manos a la Reyna, dõde hallò a todos los otros Caualleros. Y de allí ſe fueron a deſcanſar a las poſadas que tomaron, y el Conde de Haro anduò toda la noche poniendo la guarda, y recado que conuenia en las puertas, y muros del lugar. Y de los Procuradores de las ciudades que eſtaua en Tordeſillas fuerõ preſos nueue, o diez: los demas huyeron, vnos a Medina del Campo, otros a Valladolid, donde llegaron, que era laſtima verlos heridos, y deſualijados. Entregaronſe los preſos a Horteiga de Velafco Alcalde de Bruiueſca, ſaluo Suero del Aguila, y Gomez de Auila Procuradores de Auila, y el Doctor Zuñiga de Salamanca que ſe encargaron deſſos, y los pidierõ algunos de los Grãdes. Deſta manera fue entrada, y rendida la villa de Tordeſillas: mas no la junta, ni la voluntad de las ciudades alteradas, antes ſe enconaron mas. Huuo demas de los muertos muchos heridos en el campo, y algunos de los Caualleros como don Diego Oſorio, hijo del Marques de Aſtorga, que fue herido con vna ſaceta en vn braço, y don Francisco de la Cueva de vna pedrada en el roſtro, y el Conde de Venauente de vna jara en el braço, y al Conde de Alua le mataron el cauallo, y aſſi a otras perſonas de cuenta, y Capitanes. Y la vandera y eſtandarte Real fue paſſada y rompida de dos eſcopetaços, teniendola en la mano el Conde de Cifuentes. Fue jornada de grandifſima importancia, y la que dio glorioſo fin a tantos males, aunque no tan preſto. Porque ſe les quitò a los Comeneros el eſcudo, y diſculpa fingida y falſa, diciendo que la Reyna eſtaua ya ſana, y que ella lo queria aſſi: con que la Comunidad ciega è ignorante hazia los deſatinos que he contado, y contare. Y eſta hazaña ſe deue al valor del Conde de Haro, que el fue el que quiſo acometer a Tordeſillas, y quitar aquella afrenta de allí contra el parecer de muchos. Que era que fueſſen en ſeguimiento del exercito de la Comunidad, para ſatisfazer a la reputacion de auerlos

Año
1520.

Año
1520.

Fueron preſos nueue Procuradores de la junta: otros huyeron.

Enconãse mas las ciudades alteradas.

Llegan los Caualleros a beſar la mano a la Reyna.

auerlos tenido cercados en Riofeco, y desafiadolos a batalla, y no auer salido.

§. IX.

GRande fue el miedo que huuo en Valladolid, quando supieron la toma de Tordesillas: que pensaron que luego auian de ser sus enemigos sobre ellos, por que el Cardenal y Consejeros, el Almirante, el Conde de Venante, y otros estan muy sentidos de Valladolid, por no los auer querido admitir, y por el gran fauor que auia dado a la junta. Que dezian que solo Valladolid la auia sustentado. Estaua el pueblo con poca gente de guerra, que la auia embiado al exercito, mas la que huuo luego se puso en armas. Velauase el pueblo por quadrillas, cesarõ los officios, cerrarõse las tiendas, y no se trataua sino de armas. Estando Valladolid tan atribulado, les llegó vn Correo de don Pedro Giron, y del Obispo de Zamora, con cartas, en que dezian que ellos no auian sabido, ni pensado que los Caualleros de Riofeco quisiesen tomar a Tordesillas, ni hazer aquel desacato estãdo en ella la Reyna, hasta el miercoles pasado que fueron cinco de Deziembre. Que la causa fue por que les tomarõ los Correos los corredores que trahian: y que queriendo mouer para socorrer la villa de Tordesillas quando lo supieron, les vino nueva que los Caualleros llenauã la Reyna a Burgos. Que a esta causa dauan la buelta para Valladolid, para tomarles el passo. Que les hazian saber como estauan en Villagarzia de camino para Valladolid, para que desde alli se proueyesse lo que ellos mandassen. Y que pues los Caualleros auian tomado a Tordesillas en tan grã desacato de la Reyna, y auian comenzado la guerra a fuego y sangre, que assi lo querian ellos hazer con acuerdo de Valladolid. Y como la villa oyõ estas cosas confirmaronse en las sospechas que auia contra don Pedro Giron. Blasfemauan dei en publico, y secreto, hasta atreuerse a llamarle traydor, que los auia vendido. Y assi respondio Valladolid, que por que su venida a la villa era sospechosa por no auer socorrido a Tordesillas, y por quitar de todos este pensamiento, que desde alli donde estauã fue-

sen a poner cerco sobre Tordesillas, y hiziesen su deuer como quienes eran. Que ellos por vn cabo, y Valladolid por otro los tomarian en medio, y assi todos deniã mouerse a la vengança de tan gran exceso. Escriuieron lo mismo a otros Capitanes: mas don Pedro no hizo caso dello, ni lo diu a nadie, mas de que queria venirse a Valladolid. Vinieronse muchos Capitanes con sus companias desmãdadas como ouejas sin pastor, y se aposentaron en Villanubla, dos leguas de Valladolid. Otros llegaron a Valladolid cargados de despojos. Que solos dos de a caballo trahian mil cabeças de ganado. Otros cinquenta, y otros a docientas mulas, yeguas, carretas, ropas, y axuar de las casas de los tristes labradores, que passauã de mas de tres cuentos de valor. Y assi entraron en la villa al pie de seys cientos hombres, y vendieron lo que trahian a menos precio. Que dauan vn carnero por dos reales, y vna oueja por vn real, vna vaca dos ducados. Y era la maldad mayor, que algunos pastores, y labradores venian a rescatar su hacienda: y a media legua se lo bolbian a tomar. Y vnos a otros robauan quanto podian. De fuerte que la malicia estaua en su punto, y ya echaua de ver quanto mas barato fuera auer seruido a su Rey con lo que pedia, aunque mas pesara el tributo. Y nunca huuo tales desobediencias, que no tuuiesen tales castigos. Llegaron los atreuimientos a que perdieron el respeto a las Iglesias, y las robauan como si fueran intieles. Las mugeres en sus casas no estauã seguras, ni los hombres por los caminos. Mudo Valladolid que aquellos soldados desmãdados se recogiesen a sus vãderas al lugar de Villanubla, donde estauã sus Capitanes, y alli los pagaron por otros diez dias para q̄ fuesen sobre Tordesillas. Porque por la otra parte venian Salamanca, Toro, y Zamora con mucha gente, para tomar los Caualleros en medio. Ellos estauan en Tordesillas fortaleciendose como lo auian bien menester, reparando los muros, abyendo los fossos, trayendo vastimentos, y todo yua rã derrota q̄ assi los vnos como los otros deseauan darse la batalla, y se procurauan el mal, que podian.

Miedo de Valladolid quando sino que los Caualleros auian tomado a Tordesillas, y aver cibimẽtos que hizo.

Disculpanse con Valladolid de Pedro Giron, y el Obispo.

Abominacion la Conuencion de Pedro Giron, por lo que del ya sospechauan.

La Comunidad queria combatir los Caualleros en Tordesillas.

§. X.

Año
1520.

LA toma de Tordesillas volò luego por el Reyno. Vuo en todos los gustos, y pareceres que entre gente defaueni da fuele auer. Luego otro dia que Tordesillas se tomó, y lo supo Quintanilla que auia quedado por Capitan sobre Alacios se alco el cerco della, y se fue a toda prisa con la gente a Medina del Campo por estar en guarda de la villa. Los Caualleros de Tordesillas embiaron a llamar al Cardenal, que auia quedado en Medina con gente de guarnicion. Y en vn dia llegó el Cardenal, y con el don Rodrigo de Mendoza Conde de Castro, con alguna gente de acuallo suya. Que por no auer venido a tiempo para poder yr la jornada de Tordesillas, se auia quedado cõ el Cardenal en Rioseco. Los del Cõsejo que estauan con el Cardenal fe fueron a Burgos con el Condeitabie, donde estan el Presidente, y los demas Oydores Consejeros. Llegado el Cardenal a Tordesillas, el Almirante don Fadrique açetò la gouernacion por auto solene, auiendo primero tãtado todas las vias possibiles para reduzir las Comunidades al seruicio del Rey. Que aũ despues de ser tomada Tordesillas, embiaron a Gomez de Auila que auia sido preso, tomãdole pleyto omenage que bolueria para que tratasse con don Pedro Giron, y con los demas de la junta, que se re duxessen. Y se les hazia sin muy honestos partidos. El se boluio sin poder concludyr cosa. Y hecho esto perdidas las esperanças, viendo que la junta, y fuerça de las Comunidades se auia passado a Valladolid, que esta cinco leguas de Tordesillas, y que no auia exercito en cãpo a quien yr a buscar, y que salir de alli, ni yr sobre otra ciudad no conuenia; dexando los enemigos atras, los Gouernadores con acuerdo de todos aquellos Caualleros, pusieron la gente de guerra en guarniciones por la comarca, que otra mucha se les auia ydo ricos con el faço que auian hecho en Tordesillas. El Conde de Haro Capitan general quedò en guarda de la Reyna y Tordesillas cõ algunas compañías escogidas. En Simancas pusieron a don Pedro Velezquez Conde de Oñate con gente de a pie, y de acuallo: porque aunque la Tenencia de

El Cardenal
y el Conde
de Castro
viene a Tor
desillas a ju
tarie cõ los
Caualleros.

Gomez de
Auila para
de compo
ner estas ge
tes y redu
zirlos.

la fortaleza de Simancas era de Hernãdo de Vega Comendador mayor, por ser del Consejo de Estado del Emperador, conuenia que residiese en Tordesillas. Pero cada vez que parecia que auia necesidad yua allà el en persona. Y en Portillo (lugar fuerte del Conde de Venauente, quatro leguas de Valladolid) se puso otra guarnicion, y por Capitan a don Inigo de Padilla primo hermano del Conde de Venauente, y hermano del Adelantado de Castilla. En Torre de Lobaton villa del Almirante, entre Tordesillas, y Rioseco, que era el passo por donde les venian los vassimentos, se embiaron tambien otras compañías de gente, demas de los que alli tenia don Hernando Enriquez hermano del Almirante, teniẽdo respeto a que era el passo para Burgos donde el Condestable estava con el Consejo, con quien conuenia comunicar se ordinariamente, y conuenia para ello tener el cãpo y camino seguro por todas partes entre las vnas gentes y las otras. Entre los lugares Comunes, y los que tenian la voz Real se marauan, y robauan, y hazian correrias como entre enemigos mortales, como aqui dire.

Los oficiales no hazian sus officios. Los labradores no sembrauan los cãpos. Cesauan los tratos de los mercaderes por nõ auer seguridad en los caminos. No auia justicia. Crecian las sisas y tributos para los gastos inmensos de la guerra; no bastando las rentas Reales que tenian vsurpadas. De manera, que estos y otros tales fueron los frutos, y provecho, que traxo la desobediencia a Castilla. Y aun con estar en tan miserable estado, nõ se humillauan, ni rendian, ni aun querian acetar los buenos partidos que se les hazian. Antes cada dia llamauan gente de nueuo para sostener, y hazer la guerra desde Valladolid. donde pusieron la silla y asiento de su tyrania los que la gouernauan y sostenia. Aunque de su Capitã general don Pedro Giron tenian ya tantas sospechas y descontento, principalmete la gente comun, que ya ellos no le querian obedecer ni acatar, ni el se tenia por seguro entre ellos, y assi los dexò presto como veremos.

Año
1520.Perdicion
del Reyos.

§. XI.

Año
1520.Don Pedro
Giron, y el
Obispo se
enrri en Va
lladolid.Maltreatar
los casis y
hazieras de
los leales.

EL Obispo de Zamora, y dō Pedro Giron, que se auian apofentado en Zaratán aldea de Valladolid, por ser el lugar pequeño, y poco seguro, se vinieron a Valladolid (si bien de su venida pesò a la mayor parte de la villa) y desde allí les pareció sería mejor hazer la guerra. Apofentaronse aquí en las casas de los que otorgaron el seruicio al Rey, que eran las casas del Comendador Santisteban, y de don Alonso Niño de Castro, y de Fráncisco de la Serna, y en las casas del Almirante, y del Conde de Miranda. Y a algunas destas casas maltrataron, porque derrocaron las casas de Fráncisco de la Serna, y el passadizo de don Alonso. Saquearon la casa del Comendador, robaron y destruyeron quanto auia en las casas del Conde de Miranda, y otros muchos males que fizierò por la villa. Como el Obispo lo supò, mandò hazer informacion dello, y hizo boluer mucha parte de lo que auia tomado, y prendio, y castigò a muchos, por donde en la villa ganò mucha opinion y amor. Dos dias despues que entrarò aquí dia de santa Lucia salieron todos a la puerta del Campo en sus esquadrones, y a punto de guerra con sus vanderas tendidas, assi la Caualleria como la Infanteria. Y como hazia el dia claro, y las armas estauan biè limpias, fue vna vista de mucho gusto. Salieron con proposito de yr sobre Simancas para romper la puente, y supierò que la villa y el Conde de Oñate, la auian ya rompido, porque les dixeron que querià passar a Tordeillas. Y assi se boluieron para Fuentaldaña a tomar la fortaleza por tenerla de su mano. Apoderaronse della sin ninguna contradiccion, y dexaron en ella gente con su Alcalde, y boluieronse a Valladolid aquella noche, adonde los mandaron apercibir para otro dia antes de amanecer, que fue viernes. A la qual hora toda la gente de guerra estaua en orden con proposito de yr sobre Simancas, para tomarles la puente, y passar adelante pregonando la guerra a luego, y a sangre contra los Caualleros de Tordeillas. Mas como la villa es fuerte puesta en la ladera de vna cuesta q̄ la baña el rio, y por el otro lado tiene vna buena fortaleza, y

el Conde de Oñate estaua cò cuydado, no temian a Valladolid, antes hazian correrias hasta cerca de los muros a su saluo. La gente q̄ salio de Valladolid era de Salamanca, Toro, Zamora, grã numero de ellos, y los Capitanes que no se entendian, mal conformes. Dilatose la salida tanto, que quando acabaron de salir eran las tres de la tarde, auiendo de hazer la jornada diez horas antes como entre ellos estaua acordado. Y assi no pudieron llegar a Simancas, y apofentaronse en Laguna, en el Monasterio del Abrojo, vna legua grande de Valladolid. Otros se aloxaron por el campo con el artilleria que lleuauan. Y allí huuo orden de Pedro Giron, y el Obispo tal discordia, que don Pedro Giron se fue con ciertas lanças a Tudela, y los de Tudela no le quisierò dexar entrar, y assi passò a Villauañez. El Obispo mandò alçar el Real para yr sobre Simancas, y dixerò algunos que era mejor boluer a Valladolid, para q̄ desde allí tomassen otro acuerdo que fuesse mejor. Entre la gente de Toro, Zamora, y Valladolid huuo tambien encuentro sobre que cada vno queria lleuar su artilleria a su pueblo. Y los de Valladolid como eran muchos, y poderosos en el campo, traxeron su artilleria a Valladolid, sin hazer ninguna cosa. Y assi todos estauan muy descontentos, y mal auenidos (al fin como Comunidad de gente bahuana) y mas de don Pedro Giron que de tal manera los auia dexado. Confirmonse las sospechas passadas, dezià del mil males. Cierto que dō Pedro mirò mal todo lo que hizo, siendo quien era hazerse Capitan de empreza tan mal mirada, y ca beça de vna gēte tan comun (digo que lo fueron los mas, q̄ algunos huuo de buena suertely ya que se cargo vsar de tal trato, que sin duda hizo la treta q̄ se sospechò. Y Fray Antonio de Gueuara lo da a entēder en sus Epistolas en la carta que escriuiò al Obispo de Zamora, de manera que el fauto que sacò desta demanda fue, auer deferuido y enojado a su Rey, y quedar el vulgo murmurando y diziendo mil blasfemias del: y al Emperador no le fixe nada accepto el seruicio q̄ le hizo en definir el exercito para q̄ los Caualleros passassen a Tordeillas, pues quando hizo el perdon general

Año
1520.

general en Valladolid, como adelante se vera, fue dō Pedro Giron excetado entre otros, y no perdonado: si bien despues lo fue con ciertas penas ligeras que en castigo le dieron: Gozō del Etado de sus padres, y fue vn gran Cauallero esforçado, y discreto, y en todas las ocaſiones ſeruió muy bien al Rey, hasta que murio, y tuuo la autoridad y reputacion que Cauallero de tan alta ſangre merecia.

Dia de nueſtra Señora de la O, ſalieron de Valladolid doze ſoldados eſcopeteros y balleſteros, camino de Simancas a correr el campo como ſolian, y de Simancas ſalieron ochēta cauallos a lo miſmo. Toparonſe con los doze ſoldados de Valladolid, los quales ſe hizierō fuertes en vna torrezilla que eſtaua en vnas viñas caſi a vna legua de Valladolid, y alli ſe defendian, porque los de acuallo los acoorralaron en la torre, y anuſaron en Valladolid, y luego tocaron a larma. Y ſalio el Obiſpo de Zamora con muy raynes armas, y con ſolos treynta de acuallo, y llegaron a viſta de los de Simancas. Y alli ſe vieron los vnos a los otros, diziendōſe palabras harto feas, maltratando de lengua al Obiſpo. Acometieronſe cō mucho enojo dandōſe de las haſtas, y murieron dos de los de Simancas, y de los de Valladolid fueron algunos heridos. Y ſalieron los ſoldados de la torrezilla, y hizieron mucho daño con las eſcopetas. Y como acudio gente de Valladolid, huyeron los de Simancas, y el Obiſpo cō ſu gente boluieron a Valladolid de noche, y los recibierō con muchas hachas. Y porque aquel dia vn hermano de Frāciſco de la Serna auia murmurado del Obiſpo, le mādaron derrocar la caſa. Y como andauan muchos en derribarla con codicia de llevar la madera, cortauan ſin tino los puntales y poſtes, y cayeron dos quartos dela caſa, y mataron doze o quinze hombres, y laſtimaron a otros.

§. XII.

Los Procuradores de las Cortes, que huyendo de Tordeſillas ſe auian acogido a Medina, vinieronſe a Valladolid, y començaron a hazer ſu junta general entendiendo en las coſas que les parecia que conuenian al Reyno. El Almirāte de

Caſtilla viendo ſu tierra deſtruyda, y robado el ganado, y otras coſas, despues q̄ el Cardenal y los demas Caualleros auia ſalido de Rioſeco, eſcriuió vna carta a Valladolid, en que dezia: Que pues nueſtro Señor auia trahido al Reyno en tal eſtado, que porque mas muertes ni daños en el no huieſſe, ſe dieſſe vn corte en eſtos deſaſſogegos, de manera que la guerra ceſtaſſe, con tal condicion que reſtituyeſſen a el, y al Conde de Venauente los daños y robos que la gēte de Valladolid en ſus tierras auian hecho: donde no que las armas que tomaron para ofenderlos, que las tomaſſen para defenderſe. Como la carta fue viſta en la junta de la villa, acordaron que no ſe le dieſſe reſpuesta, ni de ahí adelante ſe recibieſſe carta de ningun Grande. Venidas las Paſcuas de Nauidad aparejauan para yr ſobre Tordeſillas. Ya Iuā de Padilla auia llegado a Medina del Campo con la gente de Toledo, y eſtaua concertado que el fueſſe por vna parte, y el Obiſpo por otra, y ſobre ello atia cada dia conſulta entre los Procuradores de la junta, y no ſe concertauan. Y aſſi acordaron que Iuan de Padilla vinieſſe a Valladolid, para que con el ſe tomaffe el mejor acuerdo. Mucha mas gēte tenia la Comunidad que los Caualleros, mas la gente de los Caualleros era mejor y mas exercitada en las armas. Tenia a Tordeſillas muy bien proueyda; a Simancas ſobre Valladolid haziendole quanto daño podian, y dādole arma cada hora la gēte de acuallo que alli auia, y en el campo no auia coſa ſegura. Pregonōſe en Valladolid por mādado de la junta con trompetas y menefriles, que nadie robaffe en el campo ſo pena de la vida, y perdimiento de bienes, aunque fueſſen los que vinieſſen de tierra de enemigos, ſaluo gente de guerra contra gēte de guerra, que eſtos hizieſſen lo que pudieſſen, para que todos anduieſſen ſeguros, y no ſe perdieſſen los tratos del todo. El miſmo pregō ſe dio en Tordeſillas, y Simancas. Començō a auer alguna ſeguridad, mas no del todo, y ya deſſeauan que ſe dieſſen vna buena batalla, porque cayendo vna de las partes acabarian con tantos males.

La inquietud, y animo del Obiſpo era notable.

Encuentran
se los de Va
lladolid con
los de Sima
cas.

Derribā las
caſas de Frā
ciſco de la
Serna en
Valladolid.

Vne ſe la
junta a Va
lladolid.

Año
1520.

Año
1529

Año
1529

notable. Salio vna noche de Valladolid, y fue a Palencia, y tomó las varas a la Justicia, y prendió al Corregidor, y Alcaldes, y puso otros de su mano. Quiso prender a don Diego de Castilla, y escaposele huyendo. Y con favor de la mayor parte de la ciudad se llamó Obispo de Palencia, y le ofrecieron luego del Obispado, y de la Iglesia, diez y seys mil ducados.

De allí fue a Carrion, y dexó en ella, y en Torquemada, y en Palencia cada dos mil hombres de guarda, que le dieron las Comunidades, mandádoles que se vclafsen, è guardassen, y que no hiziessemal ninguno, salvo a los de Burgos, y a los lugares de los Cavalleros, que tomassen lo que truxessen pagandosele por sus valores, y que les auisassen que si otra vez boluiessem, que lo perderian todo, y no les aseguran la vida. Hecho esto boluio a Valladolid hecho vn Rey, y vn Papa.

§. XIII.

Da vna vista Padilla a Simancas.

Salio Iuan de Padilla de Medina camina de Valladolid con mucha Infanteria pagados por largo tiempo, y con solos sesenta cauallos. Y llegando a la puente de Dnero mandò subir la artilleria el rio arriba házia Simancas, y a media legua de Simancas hizo disparar quatro tyros a la villa. Y luego el Conde de Oñate salió del lugar con ochenta lanças encubiertos, pensando tomar a Iuan de Padilla el bagaje, pero fueron sentidos. Y mandò Iuan de Padilla dar buelta sobre ellos, y assestaronles quatro falconetes, con q los desbarataron, y hizieron boluer a Simancas. Siguiolos Iuan de Padilla hasta encerrarlos en Simancas. Llegò a Valladolid donde fue solenemente recebido con tanto contentò de todo el lugar, como si fuera padre de todos, poniendo en el ya sus esperanças. Y aqui le hizieron Capitan general con grandissimo contento y aplauso de todo el pueblo, como dire: aunque los de la junta quisieran que lo fuera don Pedro Lasso de la Vega. Mas el gran credito que Iuan de Padilla tenia con la gente de guerra, y comun, les hizo no tratar dello. Quiso el Conde de Haro atajarle el camino con la gente que tenia, y para ello

mandò venir a Simancas a don Geronimo de Padilla con la gente de Portillo. Pero andando para partir, supo por muy cierto, que algunos vezinos de Tordesillas auian auisado a Iuan de Padilla de su designo y concierto; y que auian concertado con el, que luego que el Conde partiesse a lo buscar y atajar el camino, el por otro vienesse sobre Tordesillas, donde los mas vezinos estauan por la Comunidad, y lo desseaun. Lo qual entendido por el Conde, acordò de dexar la jornada por la poca seguridad que en los de Tordesillas auia. Despues desto se tuuo auiso que en vn lugar llamado Rodilana entre Medina y Valladolid, estauan apofentados quinientos soldados que venian de Salamanca, y por estar cerca de Medina se tenian por seguros, y estaua descuydados: y acordaron el Almirante, y el Conde de Haro de embiar a dar sobre ellos, y deshaerlos. Encargose de la empresa don Pedro de la Cueva hermano del Duque de Alburquerque, que era vn esforçado Cavallero, que despues fue muy accepto al Emperador, y le hizo Comendador mayor de Alcantara. El qual con pocos mas soldados que los contrarios eran, caminò vna noche, y entrando de rebato por el lugar, prendió y matò muchos dellos, y los demas escaparon huyendo.

Y desde a otros cinco, o seys dias, fue auisado el Conde de Haro, que auian venido a otro lugar llamado la Sarça, seys leguas de Tordesillas, seteciètos, o ochocientos soldados que Segouia embiana. Y el Conde lo encomendò al mismo don Pedro, que era su primo hermano, por auerlo hecho tambien la vez passada. Diole docientos hombres de armas, y quinientos soldados, y le encargò fuèsse a saltearlos. Y don Pedro con aquella gente trasnochò, y rodeado vna gran legua por desuiarte de Medina del Campo, dio sobre ellos de improuiso. Y si biè fuèss los soldados se repuraron peleado a vna Iglesia, don Pedro los apretò de manera, que los entro por fuerza, y matò y hirió muchos dellos, y casi todos los demas traxo presos a Tordesillas. Lo qual se tuuo por hecho muy acertado, y de im-

portancia, No

§. XVIII.

NO se descuydauan Iuan de Padilla, ni el Obispo de Zamora, ni los otros Capitanes de la Comunidad en hazer la guerra con las diligencias y fuerças posibles. Acordaron entresi, que Iuan de Padilla con dos mil y quinientos hombres, que auia trahido de Toledo, y de Madrid, se pudiesse a vista de Cigales, lugar del Cõde de Venauente dos leguas de Valladolid, y que si el lugar no los recibiesse de bueno a bueno, que los entrassen por fuerça de armas. En Cigales los recibieron de paz, y aposentaron en sus casas. Mas los soldados hizieron vna gran fealdad y baxeza, que a la media noche dieron a larma, y se pusieron todos a punto con las armas, y maniataron sus huéspedes, que llanamente los auian aloxado, y a todos los dexaron, y les quitaron las armas, que ni vna espada les dexaron, y los metieron en la Iglesia, y la velauan y guardauan diziendo: que hazian aquello por tener seguro aquel lugar, que era de vn enemigo.

Y a tres de Enero deste año salio el Obispo de Valladolid con algunas compañías de soldados, a media noche derecho a Palencia, su nueuo Obispado, donde estuuo poco tiempo. Luego dixo que se queria boluer a Valladolid, y por otra parte echò Corredores que fuesen hàzia Monçon, que es vn lugar alli cerca. Y vna mañana antes del alua dio sobre la fortaleza de Fuêtes de Valdepero, que es a vna legua de Palencia, y donde estaua por Alcalde Andres de Ribera, yerno del Dotor Tello, y el mismo Dotor y su hija con la gente que auian menester para su defensa. Y llegado la combatio fuertemente dos horas largas, y los de dentro se defendian muy bien, y las mugeres ayudauan valerosamente. Vso el Obispo de vna bõdad, con ser tan malo, que no consintio que las tirassen, porque sino todas murieran. Pero como vio el Alcalde que les querian poner fuego, y que no podia mucho tiempo defenderse, salieron a requerir al Obispo, que no los combatesse, y que los dexasse, pues no estaua en perjuizio de la Republica. El Obispo les requirio de parte del Rey, y de las Comunida-

des, que pues auian hecho pleyto o menage a los de la junta que se diessen a su prision, para los presentar en ella, que sobre ello y sobre todo se proueeria lo q̄ fuèsse bueno para todos; y que se desuiasen a fuera, sino que nõ seria en su mano euitar su mal: y assi se boluieron a entrar, y se les boluio a dar otro combate rezissimo; en que murieron de ambas partes ocho hombres. Vinieron muchos de las behetrias en fauor del Obispo. Y viendo el Alcalde y el Dotor Tello, que no se podrian defender, se rindieron a partido de seguridad de las vidas. El Obispo los tomò por sus prisioneros, pero no pudo, o no quiso euitar el fago que su gente dio en la hazienda. El Obispo les pidio el quinto, que como a Capitan se le deuia. Dieronse lo, que fue mucho y muy rico, y lo menos que vn soldado lleuò valia quarenta ducados. El Obispo quedò muy glorioso con esta presa, y embio luego a Valladolid, que le embiasen mas gente para tomar las otras fortalezas que estauan alrededor de Fuêtes, y Palencia, por tener seguros y por suyos aquellos passos, y fuerças. Y embiò a Valladolid preso al Dotor Tello, y a su yerno con su muger, con treynta de acuallo en guarda.

§. XV.

PONIAN en orden las armas los Capitanes de la Comunidad para yr sobre Simancas, de quien Valladolid recibia continos daños, queriendo en abriendo el tiempo satisfazerse dellos, ya que al presente estoruaua la furia del mes de Enero. Y assi mismo esperauan la gente q̄ auian de embiar Toro, Zamora, Salamanca, Auila, que se apercebían echando todo su poder. Que todos estauan con tãto brio y orgullo, tratado y deseando la guerra, como si en ello les fuera la saluaciõ. Que cierto no deuia de ser en su mano, sino algun mal signo, que en onze meses que duraron estas guerras domesticas, o ciuiles, reynaua en España, y henchia los coraçones de los hombres deste infernal furor. Porque si bien miraran (aun los de muy limitado juyzio,) que sin podrian tener estas ciudades, nõ negando a su Rey, ni pudiendo preualecer contra el, dandoles ya

mas

Año
1521.Simancas
contra Va-
lladolid.Año
1521.Simancas
contra Va-
lladolid.

Año
1523.La soberanía
que auia en
la gente lo
muy daños
que turbaba
mucho ha-
zian.Los daños
que se siguen
de no obedec
er al Rey.

mas de lo que querian, en porfiar con tanta demasia, con tantos daños de si mismos, y ofensas de nuestro Señor, sino no se entender. Y que vn Obispo Vicario de Christo fuese Capitan de gente tan facitosa. Valia la desuerguença, el atreuimiento. El vil y baxo atropellaua al noble y bueno; y el que era algo no osaua hablar, y si hablaua y no a gusto dellos, le encarcelauan, confiscauan los bienes, y daban por traydor. Con tanta rotura de conciencias, y con tanta confusion viuieron nuestros Castellanos en tiempo de nuestros abuelos, desde el año de diez y nueue, hasta el de veynete y dos, que traxo Dios al Emperador a estos Reynos. Y tomados en sus manos, y conocidos por el, los leuantò a la magestad y grandeza en que han estado y estan. Porque vean los pueblos los bienes que se facan de obedecer a sus Reyes, que quando sean grandes los agrauios que les hagan, mayores los recibiran si se leuantan contra ellos. Que esta historia de las Comunidades si bien parece afrentosa para esta nacion, por auer faltado en la Fè que siempre guardò a sus Reyes, y Señores, es por estremo provechosa para que el Señor sepa gouernar su subdito, y no apretar mas de lo justo: y el subdito obedecer, pues de lo contrario se faca lo que aqui se ha visto, y verà. Y no es todo lo que passò, sino lo que yo he podido saber con verdad, y sin passion. Boluendo pues a estos cuentos, digo que la gente de guerra, que estava en Simancas, como el lugar es fuerte, se tenian por seguros, y corrian la tierra hasta llegar a las puertas de Valladolid. Y no solo lleuauan las haciendas, mas los afrentauan de palabra llamandolos perros, infieles, y que se boluiesse Christianos. Querriéndose vengar los de Valladolid, boluieronse contra el Almirante y Caualleros. Y a onze dias del mes de Enero deste año, con acuerdo de los de la junta pregonaron debaxo de grandes penas, que ningun vezino fuese ofado de yr a las ferias de Villalon, Rioseco, ni Astorga. Quisieron facarse los ojos, por quebrar vno al Almirante, al Conde de Venauente, y al Marques de Astorga, cuyos son estos lugares.

Primera parte.

§. XVI.

A Viafe apoderado por mandado del Condestable, y tomado con poca resistencia la villa de Ampudia, o Empudia, don Frances de Veamonte en odio del Còde de Saluatierra, que andaua muy defatinado en las montañas de Alaua. Y por ninguna via le auia podido reducir el Condestable. Quisieron los Comenros recobrarla, y ganar mas la voluntad del de Saluatierra. Y vna noche deste mes de Enero Iuan de Padilla, y el Obispo tocaron reziamente alarma en Valladolid, y pregonaron q̄ de cada casa saliesse vno armado, y fuese con Iuan de Padilla hasta Cabeçon para yr a Empudia, porque auian visto salir de Tordeuillas, y de Simancas, cinco vanderas de los Caualleros, para tomar a Empudia, que era del Conde de Saluatierra, que estava leuantado, de quien nos quedan buenos cuetos que dezir. Y los Caualleros para mejor hazer su hecho, echaron delante diez corredores de acauallo, que descubriesen la tierra, y corrieron hasta Valladolid. Y la villa salió tras ellos con mucha gente hasta meterlos en Simancas. Con esto tuuieron lugar de yr seguros el camino de Empudia, sin que Valladolid los pudiese estoruar por auerse diuertido con los de Simancas. Saliò Iuan de Padilla con mucha gente, y con vn tiro grueso que llamauan san Francisco, y tres, o quatro passauolantes. Y en Cabeçon, y en Cigales despidiò la gente de Valladolid, aunque se quedaron con el dos quadrillas: y llegó a Empudia muy en orden, donde hallo que los Caualleros auian tomado la fortaleza, y villa. Y como la gente de Iuan de Padilla lleuaua gana de pelear, arremetieron luego combatiendo fuertemente al lugar, y rompieron vn pedaço de los muros de la villa vieja y de la nueva, y dièro luego sobre la fortaleza donde se auia hecho fuertes los Caualleros. Pero como vieron que ellos eran pocos, y los enemigos muchos, y que peleauan con corage, desampararon la fortaleza, dexando en ella al Alcalde con sesenta de acauallo. Y por vn postigo falso dièro consigo en la torre de Mormojan, que es vn lugar vna legua de Empudia. Y como Iuan de Padilla supo que

Año
1523.
Toma de
Empudia.

Z fc

se auian ydo, echó tras ellos: y quando llegó, yá los Caualleros se auian apoderado de la villa, y hecho fuertes en el castillo que está en la punta de vn acoerro, la cañada de los montes de Toroços a la parte de Campos. Como todos yuan con tanto animo y gana de coger a los Caualleros, dieron tan reziamente en la villa, quemándole las puertas, que ya la entrauan, quando salió toda la gente del lugar puestos en procession, los Clerigos rueftidos con las Cruzes en las manos, y las mugeres y niños descalços con lagrimas, y humildad, suplicando a Iuan de Padilla que no fuesse saqueados. Pero los de Valladolid dixeron a voz: No, no, sino que sean saqueados. Iuan de Padilla se boluió a ellos, y les dixo; Mirad Señores que nuestra intencion no es de saquear, y robar a ninguno, en especial a estos que no tienen culpa. Y tanto les dixo, y con razones tan amorosas, que hizieron lo que el queria, y pidió al pueblo que le diesen mil ducados para contentar aquellos soldados, y que jurassen de seguir la Comunidad; lo qual hizieron de miedo los del lugar, y el campo se aloxó en el, mandando Iuan de Padilla que pagassen todo lo que comiesse, salvo la ceuada, y posadas; que les quisieron dar de gracia. Luego pusieron cerco a la fortaleza apretandola por todas partes. Y Iuan de Padilla boluió con la mitad de la gente, y se puso sobre la fortaleza de Empudia. Los quales, y los de Mormojón se dieran de buena gana, si Iuan de Padilla los recibiera con seguro de las vidas: mas no quiso, antes hizo juramento, que sino se rendian llanamente que los auia de ahorcar a todos. Combatieron la fortaleza. Aquí dize Fray Antonio de Gueuara, que el Obispo de Zamora animando los soldados en vn assalto les dezia: Assi hijos subid, pelead, y morid, y mi alma aofadas vaya con las vuestras, pues moris en tan justa empresa, y demanda tan sana. Viendo Iuan de Padilla que los de dentro se defendian bien, y que le mataban la gente, accettó el partido con que se quiso dar. Que fue dar la fortaleza con todo lo que está dentro, y que saliesse con armas y cauallos, y seguro de las vidas. Y assi salieró

hasta ciento y sesenta cauallos, y quedó la fortaleza por la Comunidad. No quiso Iuan de Padilla hazer mucho daño en la fortaleza, porque el Conde de Saluatierra le escriuió que la tomasse con el menos daño que pudiesse. Tenia Iuan de Padilla mas de cinco mil hombres, y muy buena artilleria. Murieron de ambas partes quatro, y fueron heridos cinquenta. Quedaron muy contentos los de la Comunidad con la toma de Empudia. Cada dia crecía el Campo con los muchos que de las behetrias venian en su fauor. De Empudia partió el Obispo de Zamora, y andaua por las behetrias haciendo el mal que podía a los Caualleros. Fue a Monçon, Magaz, y tomó las fortalezas. Saqueó a Mazariegos, y otros lugares, de manera que le temian como al fuego. En Valladolid le descauan, porque los defendiesse de los que estauan en Simancas.

§. XVII.

EL Obispo de Zamora inquietaua a los de Burgos con cartas y promesas, y otras diligencias extraordinarias. El Condestable procuraua sustentar la ciudad, y aun ganar a Valladolid. Quiso vsar de las mesmas artes que el Obispo vsaua. Sabia que muchos de los inquietos de Burgos se cartean con los de Valladolid, y vsó de vn ardid si bien fue entendido. Escriuió en nombre de Burgos a Valladolid, diciendo y aconsejando a que se allanassen y diesse a los Caualleros, y que se marauillan mucho de que vna tan noble villa persequerasse en tan mal estado y proposito. Que si querian ser de su parte, que Burgos les ayudaria y fauoreceria en todo lo que pudiesse: donde no, que les harian el daño posible, y losregonarian por traydores. Los de Valladolid entendieron luego que esta carta venia sobre falso, y que no era de Burgos, sino del Condestable: y respondieron segun este pésamiento, que la carta que auía recebido crehian que no era de la Comunidad de Burgos, sino del Condestable, que fuera el que la auia notado, porque ellos entendian que la ciudad estava del buen proposito que ellos tenian por tan justo y santo. Que se acordassen como ellos fueron los prime-

Fauorecon
las behetrias.Credito del
Obispo en
la Comuni-
dad.Solicítan
el Obispo a
los de Bur-
gos.

Año
1521.Año
1521.

ros que mouieron estas cosas; que mata-
ron cruelmente al Apofentador Iofre, y
derribarō la fortaleza de fus Altezas, que
rompieron y quemaron las escrituras de
la Corona Real, todo por mantener tan
buen proposito, y por ser libres, y libertar
a todo el Reyno. Que fin mirar a esto se
anian buelto contra Dios, y sus priuile-
gios, haziendo tributarios estos Reynos.
Que por solo su leuamtamiento auia auido
tantas muertes de hombres, fuerças de
mugeres, lugares saqueados, robos, y
otros infinitos males como a todos eran
notorios. Que ya ninguno era seguro en
ninguna parte, todo esto por su causa y
culpa, y por su mal acuerdo, y consejo.
Que mirassen biē en ello, y como era pas-
sado el plazo en que el Condestable les
prometiō de traer todas las mercedes de
los Capítulos confirmadas de su Mage-
stad, y no auia cumplido con ellos, que so-
lo esto les bastaua para conocer el mal ca-
mino que seguian. Y que pues dezian que
eran cabeza del Reyno, que como tal ca-
beça sustentassen el Reyno, y se boluies-
sen a su proposito, y no quisies-
sen ser contra su patria. Que tuuies-
sen noticia que el Cid Ruydiaz en su tiempo por no arributar el
Reyno, se despidiō del Rey su Señor don
Alonso, y se salió de Castilla, diziendo:
Que antes queria ser desterrado, que con-
sentir echar tributo en el Reyno, por no
ser causa de tantos males. Y despues bol-
uiendo a Castilla no pidió otra merced
al Rey, sino que no atributasse su tierra: y
el Rey se lo prometió, y que si lo hiziesse,
que sus Reynos se pudies-
sen leuantar cō-
tra el. Estas y otras razones escriuieron
los de Valladolid, y procuraron que la
carta con vna copia de la que auian re-
cebido fues-
sen a Burgos, de manera que
se leyessen a todos. Lo qual causō tanta
alteracion, que se quisierō poner en echar
de Burgos al Condestable. Mas viendo el
Cōdestable que ya no auia otro remedio,
determinō de auerse con ellos vsando de
rigor y maño poderosa, y allanar aquel
pueblo, y quitarles la fortaleza. Y po-
niendo en questo esta determinacion salió
vn dia armado, y pufose en la plaça que
estā delante de su casa con todos sus cria-
dos, y gente de guerra que tenia. Y acu-

Primera parte.

dieron fuego los Caualleros que alli es-
tauan, que eran don Iuan de la Cerda Du-
que de Medinaceli, don Luy-
s de la Cerda,
Marques de Cogolludo su hijo, don
Alonso de Arellano Conde de Aguilar,
don Antonio de Velasco Conde de Niet-
ua, con dos hijos suyos, don Hernando de
Bouadilla Conde de Chinchon, don Ber-
nardino de Cardenas, Marques de Elche
hijo primogenito del Duque de Maque-
da, yerno del Condestable, don Iuan de
Touar Marques de Verlanga su hijo, don
Iuan de Rojas Señor de Poza, y otros mu-
chos Caualleros deudos, y criados des-
tos Señores. Y estando así todos con el
proposito dicho, el pueblo se auia innta-
do, y puesto en armas con pensamiento
de pelear con ellos, y estuuo tan cerca de
hazerse que se tiraron de vna parte a o-
tra algunas factas, y de vna fue herido
don Alonso de Arellano Conde de Agui-
lar en el pescueço, auiendo dado prime-
ro la facta en vna alabarda que trahia en
la mano, que le valió para no ser muerro,
y se dispararon escopetas. Pero recono-
ciendo los Procuradores del Comun la
ventaja que el Condestable tenia, y em-
biandolos a requerir, y mandar que estu-
uies-
sen quietos, y se vinies-
sen pacificamē-
te a juntar con el, y obedecer sus manda-
mientos, como a Virrey y Governador,
no se atrenieron a romper, antes faltando
les el animo dexaron las armas, y vinierō
a obediencia, y pacificos a acompañar al
Condestable. El qual embió luego a re-
querir al Alcalde del castillo, que se le en-
tregasse, con protestacion sino lo hazia de
le combatir, y hazer justicia del, y de los
que con el estauan. Y aunq̄ de vna y otra
parte huuo algunas demandas y respues-
tas, al cabo el mismo dia se entregō. Y el
Condestable puso Alcalde por el Rey. Y
desta manera no osando resistir, se pacifi-
cō y allandō la ciudad de Burgos, y se puso
Corregidor, y el gouierno en la forma q̄
antes, y no huuo mas alborotos ni desobe-
diencias en ella.

§. XVIII.

Despues deste alboroto embió el Cō-
destable a don Iuan Manrique hijo
primogenito del Duque de Naxara con-
tra los de las Merindades, que las tenian

Trata el
Cōdestable
de pacificar
las Merind
des.

Z z alçadas,

Año

1521

alçadas, y por la poca edad que tenia embiaron con el a Martín Ruyz de Auendaño, y Gomez de Butron Caualleros muy principales de aquella tierra, y Vizcaya, los quales llegados allá dieron cierto asfiento, y manera de paz entre las Merindades, y el Condestable. La qual durò poco, porque Gonçalo de Barahona, y el Abad de Rueda, y Garcia de Arce lo quebrantaron, y el Conde de Saluatierra don Pedro de Ayala, que andaua muy poderoso por aquellas montañas, y tan ciego en esta passion, que se acabò asfi miserablemente, como se dira, y deshizo vna de las honradas, y antiguas casaf de Castilla, y de las montañas.

§. XIX.

Lo que pasó en las montañas de Vizcaya Guipuzcoa y Alaua, y Vitoria.

Por el mes de Agosto deste año, quando ya las Comunidades auian venido en todo rompimiento en la Prouincia de Alaua, y ciudad de Vitoria, no estaua tan clara, y recebida esta opinion, si bien algunos se atreuián a hablar mal, particularmente de los del Consejo. Llegò a este tiempo a la dicha Prouincia, y ciudad de Vitoria, vna carta de Burgos, en que como cabeça de Castilla pedian, que fuesen dos personas de aquella Prouincia a juntarse con ellos en Burgos. A este mismo tiempo llegaron otras cartas de la Prouincia de Guipuzcoa, y Condado de Vizcaya, pidiendo que se vniesen todos. Lo mismo pedia la ciudad de Naxara, y villa de Haro, y que los ayudassen contra el Condestable de Castilla, y Duque de Naxara, que dezian los tenían tyranizados. A todos respondieron en Vitoria graciosamente, exceto a la ciudad de Burgos, a la qual no quisieron responder, por que se hazian superiores y cabeça, presumiendo la ciudad de Vitoria, que ellos, y su Prouincia de Alaua eran por sí, sin tener a Burgos por cabeça. Embiaron a Iuan de Alaua, que a la fazon era Merino mayor de Vitoria a los Embaxadores, el qual de palabra les dixo la preeminencia de aquella tierra, y que la vnion que pedian, no se podía hazer, porque en aquella Prouincia auian sabido, que la ciudad de Burgos no estaua en seruicio de su Magestad. Que ellos no querian ser participantes en sus

Juan de Alaua.

Lealtad de Vitoria.

excessos. De lo qual no fueron contentos los de Burgos. Y en este tiempo ya algunas villas de la Prouincia de Guipuzcoa se alterauan con opiniones, y sentimientos varios. Y porque la villa de San Sebastian no quiso oír en este parecer, algunas otras villas fueron sobre ella con mano armada, y le talaron los mançanares (que no tienen mejores viñas) y hizieron otros daños. Las quales dichas villas se carreauan, embiando por mensagero a Pedro Ochoa de Santa Maria vezino de la villa de Mondragon. Y queriendo la dicha ciudad de Vitoria engañada, confederarse con las villas alteradas, Diego Martinez de Alaua Diputado general de Alaua, de la Prouincia de Alaua, cõ otros de su linage procurauan apartarlos de tan mal proposito, y tan en desseruicio de su Rey, por el qual el dicho Diego Martinez se vio bien apretado.

§. XX.

En este tiempo andaua desfacordado don Pedro de Ayala Conde de Saluatierra, con la Condesa su muger, por muchos agrauios, y mala vida, que por la rezia condicion del Conde la Condesa padecia. Y sobre esta razon tenia mandado el Rey, que la dicha Condesa Madama Margarita con sus hijos estuuiesen en Vitoria, dandoles el Conde alimentos conforme a su calidad. Y mandò a Diego Martinez de Alaua Diputado de aquella Prouincia, que hiziesse cõplir lo sobredicho. El qual queriendole executar por via del Consejo, el Conde se quiso valer de la Comunidad, q̄ en este caso no le fauoreció, aunque los dela junta de Tordesillas auia embiado a la Prouincia, y ciudad de Vitoria vn Iuez executor, que le llamaua Antonio Gomez de Ayala, que despues fue justiciado por Comunero en Valladolid. El qual trahia prouisiones para los que ante el se quisiesen presentar, y pedir justicia, y venia dirigido al Conde de Saluatierra, para que le diesse fauor. Y el le dio cinquenta hombres, con los quales entrò en Vitoria. Visto esto por el Diputado Diego Martinez de Alaua, y Pedro Martinez su hermano, y los otros de su linage, que sabian q̄ trahia contra ellos

El Conde de Saluatierra Capitan de los comuñeros de las montañas.

Diego Martinez de Alaua prou de vn Iuez de la junta prouini-

Año

1521.

San Sebastian leal.

Diego Martinez de Alaua prou de vn Iuez de la junta prouini-

Año 1521
 prouisiones particulares de la junta de Tordefillas, donde el Diputado, y sus patientes auian sido publicados por traydores, pareciolos ser seruicio del Rey, y seguridad suya prender al Iuez de la junta. Y assi los hijos de los sobredichos don Fernando de Alaua Alcalde de Bernedo, y Iuan de Alaua su primo con veynte hombres, y otros criados y amigos, entraron en la posada donde el Iuez estava, y le tomaron en la cama a el, y a sus criados, y les pusieron grillos, y los lleuaron a la fortaleza de Bernedo, donde don Fernando de Alaua era Alcalde, y les tomaron las prouisiones de la junta, en que nombraua y daua el cargo de Governador, y Capitan general a don Pedro de Ayala Conde de Saluatierra, desde Burgos hasta Fuenterrania. Quedo este Iuez con su eseriuano a buen recado en aquella fortaleza, y los Caualleros que los lleuaron boluieron a Vitoria, donde haliaron el pueblo alterado, y sintiendo mal de la prision que se auia hecho destos hombres. Lo mismo sentian los Procuradores de las hermandades de Alaua que estauan en Vitoria, como lo hazen cada año por San Martin de Nouiembre. Cauſaua esta turbacion el ser los principales Procuradores de las hermandades vassallos del Conde de los Valles de Ayala, Quartango, San Millan, y Saluatierra, y auerse hecho la prision en desseruicio del Conde. Y segun se sintio dellos no les pesaua de que el Conde se arrojasſe a qualquier mala determinacion, y ofensa de su Rey, por quedar ellos en la Corona Real, como despues fue.

§. XXI.

Notifica el Condestable a los de Vitoria la prouision de su gobierno.
 EN esta ocasion llego vna carta del Condestable, notificando a los de Vitoria, y Prouincia de Alaua la prouision que su Magestad auia hecho en el, encomendandole el gouierno destos Reynos, y mandando le obedeciesſen como a Virrey, y Governador de ellos. Mas los Alacufes por estar algunos aficionadlos al Conde de Saluatierra, dixerón que ellos trahian cierto trato con los de la Prouincia de Guipuzcoa muy en seruicio del Rey, que en concluyendolo obedecieran como eran obligados. Y assi obedecieron se
 Primera parte.

Año 1521
 lamente al Diputado Diego Martinez de Alaua, y sus parientes. Y en la carta que escriuieron al Condestable, no le quisieron poner titulo de Governador. Sobre lo qual huieron palabras con Iuan de Alaua, y le mandaron salir de la junta, y les dixo: Que sallesen ellos como traydores a su Rey. Por lo qual le prendieron. Y a esta sazón llego vn Clerigo a la junta de parte del Conde de Saluatierra. Y como lo supo el Diputado Diego Martinez fallio dissimuladamente fuera, y echo mano del Clerigo, y pusole en la carcel, y tomole los despachos que trahia para algunos particulares, y Frayles, pidiendoles que induziesſen al pueblo para que no obedeciesſen a los Governadores, y sobre esto huuo grande alboroto, y carteles que se derramaron por el pueblo. Y Pero Martinez, y Pedro de Alaua, y todos los Caualleros sus parientes andaban con mucho valor en seruicio de su Rey, haziendo protestos y requerimientos para que obedeciesſen, y llamandlos traydores, y desleales a los que no lo hazian. Y de todo esto embiaron testimonios al Condestable, y el los embio al Consejo Real que residia en Castrexiz. Y como los de Vitoria vieron que su fidelidad se ponia en sospecha, determinaron obedecer, y embiaron sus despachos, y obediencia al Condestable, suplicandole perdonasse los excessos passados, y que mandasse quemar el processo que Diego Martinez de Alaua auia hecho contra ellos, como se hizo, y quedo la ciudad de Vitoria en seruicio del Rey con la buena diligencia del Diputado Diego Martinez de Alaua, y los Caualleros deste apellido, aunque bien cargados de enemigos. Todo esto passo en el año de mil y quinientos y veynte, y en el principio del de mil y quinientos y veynte y vno.

Viendo el Condestable que por ninguna via podia allanar al Conde de Saluatierra, procuró hazerle el mal posible. Quitole la villa de Empudia meriendola en ella la gente (que como dixen) echo fuera Iuan de Padilla, y otros lugares. Y el Conde de Saluatierra juntó mucha gente de guerra de sus vassallos, y de las Merindades de Castilla la vieja, y llegando con este tropel de gente hasta el Monasterio de

Año

1521.

Año

1521.

S. Salvador de Oña, con pensamientos de passar a Empudia, y cobrarla, supo como el Obispo de Zamora la auia tomado. Con esto se boluio para su tierra amenazando a Vitoria, que la auia de abrafar, si no quitauan la obediencia al Condestable, y sino le entregauan al Diputado Diego Martinez, y a su hermano. La ciudad muy temida, y le embiaron sus Embaxadores con grandes sumisiones, y el Conde se defeno: algo, con que estuuieron en paz todo el mes de Enero deste año de mil y quinientos y veynte y vno.

XXII.

Consejo
Real en
Briuefca.

En Staua en Briuefca, ya por este tiempo parte del Consejo Real, y sabiendo lo que don Pedro Suarez de Velasco Señor de Cuzcurrita Dean que fue de Burgos, auia hecho en seruicio del Rey en aquella ciudad, y el valor que fenió, le embiaron a llamar. Y don Pedro por no ser sentido, que corriera peligro, salió de Burgos con otros Caualleros, y criados, que serian hasta veynte de acuallo todos bien armados, y cubiertas las armas con vestidos verdes, con perros y paxaros, como que yuan a caça, llegaron a Briuefca. Y el Consejo mandó al don Pedro Suarez, que passasse a las siete Merindades de Castilla vieja, que andauan en armas con siete banderas de cada Merindad la suya. Escusauase don Pedro, diziendo: Que no era de su habito seguir las armas, porque le trahia de Clerigo a causa del Deanato. Los del Consejo le respondieron, que aunque fuera Clerigo, quanto mas no teniendo mas que el habito, auia de tocarle por el arnes, que en aquello conuenia al seruicio de Dios, y del Rey. Don Pedro lo huuo de hazer, y como era hijo del Condestable, y tan valeroso, y amado de todos se le juntó mucha, y muy buena gente. Llegó vna legua de Medina de Pumar, que estaua cerca de los Comuneros. Los quales sabiendo la venida de don Pedro Suarez se leuantaron muy en orden para pelear con el. Don Pedro Suarez se resoluió, aunque era inferior en el numero de gente, de acometerlos, y pasó vna puente de madera tan de tropel que huieran de perderse. Los Comuneros co-

mo los vieron venir con tanta determinacion huieron miedo, y boluieron las espaldas derramándose sin orden por vnos montes. Fueron los siguiendo para ver si se boluian a juntar, mas no lo hizierō. Efcrujó la Duquesa de Frías doña Maria de Touar a don Pedro Suarez diziendole, que apretasse, y castigasse en aquellos traydores los delacatos, que auian hecho en la casa, y estado de su padre el Condestable. Desta manera alland don Pedro Suarez esta tierra, sin perder vn hombre. Y aunque es verdad que se encomendó esta empresa al Conde de Salinas, no la hizo, sino don Pedro Suarez de Velasco el de Cuzcurrita, como queda dicho.

XXIII.

Por el mes de Março deste año aparejandose ya el Condestable para la jornada que despues hizo a Villalar, viendo que era necesaria artilleria que les faltaua, porque los Comuneros auian tomado la que estaua en Medina del Campo, ordenó de facar la que los Reyes Catholicos auian puesto en Fuenterrauia. Encomendó esto a don Sancho de Velasco, el qual sacó la municion por tierra, y la artilleria por mar, para Vilbao, para que todo viniessse a Vitoria, y de alli se guiasse a Burgos. Supose esto en la junta de Tordefillas, y despacharon luego auisando al Conde de Saluatierra, que hiziesse gente, y tomasse la artilleria. El Conde se dio tan buena maña, que en breue tiempo juntó de todas aquellas montañas de sus vasallos, y amigos más de diez mil hōbres. Y vn Cauallero que se llamaua Gonçalo de Baraona Capitan del dicho Conde, fue a las Merindades, y de la gente que don Pedro Suarez de Velasco auia deramado, y deshecho, juntó tanta, que llegó el Conde a tener vn exercito de mas de treze mil hombres (cosa que nunca se vio en aquella tierra, y en tan breue tiempo.) Tomó la municion que venia por tierra. Supo como la artilleria, que eran siete piezas gruesas auia venido a Vilbao, y que venian con ella mil y siete cientos hombres, muchos dellos Caualleros, y Hidalgos principales de Vizcaya, y el Alcalde Leguizama, y el Corregidor de Vitoria,

Quiere el
Cōdestable
facar la arti
lleria de Fuenterrauia.

Año
1521.

Año
1521.

ria, y que partian de Vilbao para el valle de Arratia para venir a Vitoria. Y affi tres de Março caminò el Conde con todo su exercito; y aun dizen, que noche y dia anduieron nueue leguas, y Lunes a quatro de Março amaneciò en Arratia sobre el artilleria don Sancho de Velasco y su gente, como se vieron perdidos, quitaron las piezas de los carretones, y tomaron los aparejos y mulas, y defamparòla. Y el Conde se apoderò della, y por no tener aparejos para lleuarla, la hizo pedaços con los maços delas herrerias. Hecho esto, quiso el Conde boluerse con su gente la via de tierra de Zuya para el valle de Ayala. Entendiose que auia tenido algun auiso de amigos, que tenian en Vitoria, para que fuese sobre ella. Y assi el Miercoles desta semana mandò, que marchasse el campo para allà con mucho gusto del Capitan Gonçalo de Baraona, y otros Capitanes. Y anduio la voz muy publica de q̄ yuan a saquear a Vitoria. Y con esto se le juntarò otros muchos, de fuerte que por lo menos eran los treze mil hombres, aunque gente mal armada, y sin disciplina. Asfentaron su Real en el campo de Arriaga, que es vn quarto de legua de Vitoria.

§. XXIII.

EL Abad de Santa Pia, y Fray Diego de Arna Frayle Dominicò por ser personas a quien el Conde tenia voluntad, fueron a su Real a suplicarle, que no entrasse en la ciudad. Vinieron en tratos y concertos. Pidiò, que no obedeciesen al Condestable. Que se entregassen al Diputado Diego Martinez de Alaua, y a don Fernando su hijo, y a Pedro Martinez de Alaua, y a Iuan de Alaua su hijo, y a Pedro de Alaua, y a Antonio de Alaua su hermano. Pareciò a los ciudadanos, que no estando los dichos en el lugar, se aplacarìa algo el Conde, y rogaronles que se faliasen, y ellos lo hizieron protestando, y se fueron con sus mugeres y casàs a Treniño, villa del Duque de Naxara, donde esperaron a don Manrique su hijo que venia con la gente de Navarra.

Estando la ciudad en esta turbacion, algunos que auia en ella amigos de don
Primera parte.

Aluaro de Mendoça, Señor de la casa de Mendoça (que llaman de Arriua) que era amigo del Conde, y no de otros, a quien el no queria bien, suplicole que no hiziesse mal a aquella ciudad. El Conde estaua reziò diciendo: Que no auian cumplido con el lo capitulado. Diose por medio, que entrasse por la ciudad con sus banderas tendidas, y que entrassen por la puerta de Arriaga, y faliasen por la de Santa Clara: Estando en esto llegò el Licenciado Aguirre, que era del Consejo a la puerta, diciendo, que no auian de abrir al Conde, y que eran vnos traydores si tal hazian. Los que alli estanan le respondieron asperamente, y quisieron poner las manos en el, sino fuera por Lope de Zuaço, y otros que le sacaron fuera de la ciudad. Y el se fue a Treniño con los otros de Alaua. Y el Conde no entrò en la ciudad, pero entrò su Capitan Gonçalo de Varahona. Y el Conde se fue al valle de Quartango, a vn lugar que se llama Ondagoyà. Los de la junta embiaron las gracias al Conde por el fauor que les auia hecho en tomar la artilleria, que el Condestable queria para yr sobre Palencia, y luego juntarfe con los demas Caballeros.

§. XXV.

ERa el Conde de Saluatierra hombre de terrible condicion muy altiuo. Succediò, que quando los de la junta le embiaron a pedir que tomasse la artilleria, y hiziesse guerra al Condestable, que estaua combatiendo a Briuiesca, y sin responder al despacho que auia recebido de la junta se alçò de alli. Los mensageros pensaron que no lo queria hazer, y que xauanse que les auia ofrecido mucha amistad y fauor, y que agora que lo auian menester, faltaua a la Comunidad. Supolo el Conde, y escruiò a la junta, y a Valladolid, que xandose mucho que tuuiesen tales sospechas del, que el no venia de vendedores, ni de traydores, sino de leales Caballeros de los Reyes Godos de España de rodilla en rodilla. Y sintiò tanto el Conde lo que del se auia murmurado, que le reuentò la sangre de pura colera por las narizes, y por la boca, y le dio vna enfermedad

Rezia condicion del Conde de Saluatierra

Fiden al Cò de que mo- lisse a Vitoria.

Año.
1521.

y de Mugica. Y luego visto el poder Martin Ruyz de Auendaño vino a Vitoria, y con la gēte de la ciudad, y con la que auia venido estauan desseos de pelear con el Conde. El Diputado Diego Martinez de Alua se fue a la villa de Saluatierra para defenderla del Conde. Y llegado a ella, quiso enbiar a su hijo don Fernando a la villa de Vernedo, y castillo della, q̄ tenia en Tenencia. Los de la villa no lo consintieron, antes le prendierō. Por lo qual hūno grā ruydo en la villa, y tuuo el Diputado necesidad de se recoger a la fortaleza. Que como en la villa auia muchos de los vaissallos q̄ desseauan que el Cōde huuiesse la villa, diēole auiso como el Diputado Diego Martinez de Alua, y sus hijos erā presos, y q̄ agora era tiempo de venir sobre la villa. Sabido esto por el Conde partiō de Quartango, y llegó a vn lugar suyo q̄ se llama Gauna, con tres mil hombres, y Gonçalo Varaona su Capitan con el passaron vna legua de la ciudad por vn lugar q̄ se llama Durana, sin hazer daño a nadie. La gente de acauallo q̄ estaua en la ciudad salieron a ellos, y prendierō algunos. El Conde yua su camino para Saluatierra, Gōçalo Varaona quedō de tras. El Cōde llegó a la villa otro dia despues de media noche a la puerta de Sā Iuan. Y su gente gritō diziendo, Ayala, Ayala. Y la gēte de Diego Martinez de Alua que tenia la guarda se pusieron en defēsa, y tiraron algunos tiros con q̄ mataron, y hirieron algunos del Conde. Como el estaua junto a la puerta, tiraron cō vn esquina de piedra por las espaldas a las ancas del cauallo q̄ lo lastimo. Y con esto se retirē a fuera ya q̄ amaneçia: y a la hora señalada llegó Gonçalo Varaona cō el resto de la gente, y todos juntos se fueron a vn lugar q̄ se llama Vicuña, donde supieron que el Diputado Diego Martinez de Alua tenia alli cerca en Esparna vn heredamiento de cinco casas, el qual quemaron. Y supo el Conde como la villa, y el Diputado estauan en paz, y conformes, y aparejados para la defēsa. Y como el no tenia artilleria, ni hallaua q̄ comer, porq̄ la gente se auia subido a las montañas, y aquella misma noche se le fuerō algunos de los que consigo trahia, determinō re-

tirarse de aquel proposito con que yua. Pero a la buelta que el Conde venia salieron de Vitoria la gēte de cauallo, y algunos peones, y llegaron a vn lugar que se llama Alegria, y prendieron algunos del Conde, y bueltos a la ciudad acordaron q̄ era bien pelear con el Conde. Y affsalieron la gēte de apie, y de tanallo muy bien ordenada, y fueron al lugar q̄ llaman Be-tonis, por tomar la delantera al Conde con su gente que estaua en Arcaya. Y embiaron al Capitan Ochoa de Alua para q̄ tomasse la puente de Durana, porque no passasse el Conde. Pero ya su gente estaua cerca della, y la gente de cauallo le heria, y apretaba. En esto la gente de pie de Vitoria llegaua cerca de la puēte, y la del Conde passaua por ella. Y passada la puēte el Conde passō con su gente con semblante de querer pelear, y los de la ciudad mençaron a jugar de la escopeteria en ellos, y hizieron algun estrago. Como esto viō el Conde se retraxo con vn paje que lleuaua a cauallo, y su gente menço a huyr. Gonçalo Varaona esperō muy esforçadamēte, dando voces a su gente para que esperassen. En esto llegó el Capitā Valenzuela, y peleō con el, y prendiose, y le traxeron preso cō otros 600. prisioneros, con mucho despojo de armas, y vanderas que oy estan puestas en la Iglesia de S. Maria. Y Martin Ruyz de Auendaño q̄ alli se hallō, puso preso a Gōçalo Varaona en la casa de Pedro de Alua, de donde fue sacado por justicia, y le degollaron en la plaça. Y luego se hizo saber esta vitoria al Condestable que caminaua para Villalar. Donde pocos dias despues se diō la batalla en la qual fueron vencidas y deshechas las Comunidades.

§. XXVII.

DE los trabajos que el Condestable padeciō con Burgos, y cō el Conde de Saluatierra se podian escriuir largas historias. Y por no dexar tātās cosas representadas sera bien dezir agora algo. Dicho queda como el Condestable cō su mucha prudencia y valor allandō a Burgos, y de Comunero se hizo leal, reduciēdole al seruicio de su Rey. Y como auia venado alli al Presidēte del Cōsejo y Cōsejeros, y las mercedes

Año.
1521.

Año
1521.

El enojo del Empe-
dor por los
delitos
hechos con-
tra el Con-
sejo Real y
cava de la
Reyna su
madre.

mora, y no se ha de hazer con el alguna contratación. De don Pedro Lasso, y del Conde de Saluatierra (que deuan tambien de rogar por ellos) responde el Emperador enojado: Que en lo del poder perdonar a todos y vsar de clemencia, pero esto ha de ser reseruando el derecho a las partes, y excoerando las personas que principalmente auian sido causa dello, y los Procuradores, y los que fueron en detener al Cardenal, y en quitar del seruicio de la Reyna, y de la Infanta su hermana, al Marques y Marquesa de Denia, y en los atreuimientos y delitos, que en Tordesillas se cometieron. Pero que si de su parte fuere suplicado, les mandaria dar el perdon conforme a lo susodicho. Que a la gente de las guardas que vino de los Xelues, que siruio a la Comunidad, el los perdona. Y que les paguen los sueldos atrassados, aunque su delito fue muy grave. Encargales el socorro de la fortaleza de Segouia. Que se derribe luego la que en Tordesillas llamauan fortaleza. Dize otro capitulo. *Ha sido muy bien la notificación que se ha hecho a la Chancilleria, y al estudio que residen en Valladolid, de las prouisiones que mande dar. Y pues que les señalastes, que fuese la Chancilleria a Aruualo, y el estudio a Madrizal, bien me parece. Y el Clerigo que las lleuó lo hizo tambien que no pudo ser mejor: e yo besido del muy seruuido, y tengo voluntad de le hazer merced. Y assi vos encargo que le proueays de la primera Calongia que vacare en la Iglesia de Granada. Y porque dicen que ay agora vna vaca, si assi es, dad sela: y certificadle de mi voluntad para le hazer otras mercedes.* Este capitulo toca a lo que digo en la historia, que se notificó a la Chancilleria de Valladolid que saliesse de aqui, y el pueblo se alteró tanto. Manda que a don Iuan de Figueroa, que fue causa de los alborotos de Seuilla, y del atreuimiento de quitar las varas al Teniente de Asistente, y de tomar el Alcaçar, que le tomen y le prendan y pongan en la carcel publica, y procedan contra el acusándole el Fiscal. Dize que embió a Garzi Aluarez Oforio Comendador del Cañaneral a la Andaluzia, y Reyno de Granada, escriuiendo con el a todas las ciudades, y Grandes, dandolés las gracias por.

Esto es lo que digo de un decreto que vino para que las liesen de Valladolid la Chancilleria, y la Vniuersidad que lo finio el lugar notablemente.

Alaba la prouincia del Andaluza por la quietud, y oociedad que tenían.

su quietud, y perseverancia en su seruicio, y rogandoles lo lleuen adelante. Y dize al Condestable, que el embiar por gente a aquellas prouincias no lo tiene por acertado, porque estan pacificas: y seria darles ocasion a monimientos: y estarían muy apartados de Castilla. Y atauelando tanta tierra podrian resultar algunos inconuenientes. Dize que el Marques de Mondejar, Capitan general en el Reyno de Granada, que lo haze tambien que ha tenido, y tiene el Reyno en mucha paz, justicia, sosiego, y obediencia, y toda la costa muy guardada. Y en lo q se ofreció en lo de Baça, y Huesca, y Adelantamiento de Cazorla, que todo lo a hecho, y haze muy bien, y como a su seruicio cumple. Auia escrito que aunque se le auia pedido fauor para apaciguar algunos alborotos, no se auia puesto en ello por no tener poder, que los Governadores miren lo que conuiene hazerle en esto. Esta es la sustancia de la larga carta, que para confirmacion, y declaracion de algunas cosas que digo en la Historia, ha sido muy importante. Despachose en Bormes a veynte y vno de Hebrero, de mil y quinientos y veynte vno.

Escriuió assi mismo el Emperador a los Caualleros, y regimiento de la ciudad de Burgos, que con lealtad le auian seruido, dandoles las gracias. Ecriuió al Dean dō Pedro Suarez de Velasco Señor de Cuzcurrita, y a Antonio de Melgola Regidor desta ciudad, diziendo que el Condestable le auia escrito lo bien que en esta ocasion le auian seruido, y seruian, señaladamente en este vltimo suceso que acaecio en la ciudad, que fue como de su fidelidad, y lealtad se esperaua. Y les encarga, que cumpliendo con lo que deuan a su seruicio como buenos, y a las cosas que de su parte el Condestable les mandasse, lo pusiesen por obra como dellos se esperaua. Desta manera escriuió el Emperador a todos los Caualleros de España cō palabras muy amorosas, y agradecidas, como he visto, para ganar con ellas sus coraçones, y afirmarlos en su seruicio, conforme a lo que en el Consejo de Estado en Flandes se acordó. Y fueron de tanto efeto estas cartas q bastaron a matar el gran fue-

Año
1521.

Que no se haga gente en ella por no alterarla.

Quasi bien le seruia el Marques de Moncajar.

Escriue el Emperador cartas amorosas a los Caualleros de Castilla.

go que se auia encendido, y encender las voluntades de muchos buenos, para auenturar sus vidas, y haciendas en seruicio de su Rey.

§. XXIX.

EN el Reyno de Toledo comenzaron este año con los mismos escándalo, y alborotos, que en las otras partes de Castilla aqui referidos. Y demas de los desafueros, y excessos que dentro en la ciudad temerariamente se hazian por los q̄ gouernauan la Comunidad, en los otros lugares cerca de la ciudad se hazian otras tales insolencias. En Toledo cuenta de Doña Maria Pacheco muger de Iuan de Padilla hija del Conde de Tendilla, que era de tan terrible, y atreuido coraçon que ella sustentaua la Comunidad de aquel pueblo. Y si hemos de creer lo que dize Fray Antonio de Guenara, en vna carta que la escriue es, que se dezia della que entrò en el sagrario de Toledo a tomar la plata que alli auia, para pagar la gente de guerra, y que fue de rodillas leuandadas las manos, cubierta de luto, hiriendo los pechos, llorando, y solloçando, y delante della dos hachas ardiendo. Que esta Señora se dellumbroò terriblemente, creyendo con los embustes de vna Mora hechizera, que hallaua por sus conjuros, y malos juyzios, que su marido auia de ser Rey, o cerca dello. Harto le dize el Frayle en esta epistola. No la afrentemos mas, pues ella, y su marido pagaron su pecado, el con muerte, y ella con harta desventura y destierro, en que acabò la vida, huyda del Reyno, y pobre, siendo de los mejores de España. Hase de perder por fuerza la muger que se pone en mas que su natural alcança, que es dexandò la rueca; tomar las armas Alçose la villa de Orgaz con el fauor de Toledo contra el Conde. Lo mismo hizo Ocaña, que es del Maestrazgo de Santiago, y se puso a voz de Comunidad. Y desde allà hazian demasiados agravios, y fuerças al corral de Almagnèt, y a otros lugares. Y desta manera passaua otros muchos males, y desordenes. Para remedio de los quales los Governadores del Reyno hizieron Capitan general de Toledo a dō Antonio de Zuñiga Prior de San Iuan. Y estando en Consuegra co-

mencò a juntar gente, y salió con ella en campaña para remediar los daños que se hazian, y reducir a aquellos lugares. Succedole en esta impressa, lo que adelante se dira. Que ya nos llamian la junta, y los Caualleros, donde andaua vna la discordia.

§. XXX.

APassionose tanto Valladolid en Aguir, y sustentar las Comunidades, mirando mal los fautores que el Emperador le hizo, y su Consejo, y el Amirante, y el Conde de Venauente, que como naturales deseauan, y procurauan todo su bien, que el amor se boluò en odio, y los fautores en disfauor. En estos dias llegò a Valladolid vn Clerigo con dos o tres prouisiones del Emperador, y Reyna para el Presidente, y Oydores de la Chancilleria que aqui reside, en que se le mandaua, y assi mismo al Colegio, y Vniuersidad, que luego saliesen de aqui. Sintio lo todo el pueblo por estremo, viendo que le quitaua tres piezas las mejores que tiene. Dezian que las prouisiones eran falsas, fingidas, y compuestas por los Governadores que deseauan a la villa todo el mal del mundo. Quisieron prender al Clerigo que las traxò, y el se fauoreçio metiendose en las casas de la Chancilleria. Y la villa toda se alborotò, y pusieron en armas, y fueron a la Audiencia a pedir el Clerigo al Presidente. El qual lo huuo de entregar por no poder resistir a tanta multitud, y pusieronlo en la carcel publica. Dexado en ella boluieron al Presidente para que les diese las prouisiones: y el Presidente dixo, que en comunicandolas con los Oydores. Dixo el pueblo, que si luego no se las daua que le pegarian fuego a las casas de la Audiencia. Como viò esto el Presidente se las entregò. Y dadas entrarò por el fello, y dieronlo de su mano a quien ellos quisieron. Las prouisiones dezia como el Rey mandaua al Presidente, y Oydores, y Colegiales, que dentro de tres dias saliesen de Valladolid, y se fuesen donde los Governadores mandassen, so pena de priuacion de los officios. Y que luego se fuesen a la villa de Arenvalo, donde estarian todo el tiempo que fuesse

Año.
1521.

Doña Maria Pacheco sustentaua la Comunidad de Toledo.

Orgaz se alçò alentada de Toledo.

Don Antonio de Zuñiga Capitan general de Toledo.

Viene vn Clerigo a Valladolid con prouisiones del Emperador para sacar la Chancilleria y Vniuersidad: y esta diligencia del Clerigo estubo mucho el Emperador, y así lo escriuò al Condestable como quedò visto en su carta.

Alborotòse rezianente el conde de Valladolid.

—
 Año
 1527.
 fuese su voluntad por quanto estava la villa de Valladolid en su deservicio, y era cō los traydores a la corona Real no embargante qualesquier leyes del Reyno. Lo qual acabo de referir como lo escriuió el Emperador al Condestable en Bormes a 21. de Hebrero.

§. XXX.

Los Caualleros pide treguas para entrar en la Comunidad y rehazerse.
 Embiaron los Caualleros a Valladolid pidiendo treguas por diez dias. Los mas fueron de parecer que no se les diessen, porque los Caualleros no las auia de guardar, ni las querian mas de para rehazerse de gente, y armas que no tenían las que auian menester. Y al fin se les respondió, que cada vna de las partes depositassen cinco mil marcos de plata en personas fieles, y seguras, para q̄ el que quebrasse las treguas, los perdiesse. Los Caualleros no quisieron, y otro dia embiaron vn trompeta cō vna carta en que desafiaban a los Procuradores que se dezian del

Reyno, y a las Comunidades, y a Valladolid a fuego, y a sangre, requiriendoles que dexassen las armas, y desuziessen los exercitos, y se conformassen con los Governadores de su Magestad, y obedeciesen sus mandamientos como deuián. Donde no, que los abrian por traydores, y que les harian todo el mal, y daño que pudiesen. Valladolid les respondió, que se apartassen de aquel mal proposito, desafiados tambien a fuego, y a sangre. Y a los que estauan en Simancas embiaron a dezir, que saliesse luego de alli hombres, y mugeres, amenazandolos de muerte. De fuerte que assi los de Valladolid como los de la junta mostrauan tanto orgullo, animo, y determinacion, que mas parecían hombres desesperados, que de razon, y juyzio. Y el Almirante de Castilla doliendo de este lugar, por el amor que le tenia, tēto de escriuirle otra carta en nombre suyo, y del Cardenal Governador, diciendo a todos en ella:

—
 Año
 1527.
 Desafia los Caualleros a la Comunidad a guerra a fuego, y a sangre.

Carta del Almirante a Valladolid.

MVY nobles Señores. Porque al cargo que por Dios nuestro Señor ha sido encomendado a la Cefarea è Catholicas Magestades de la Reyna è Rey su hijo nuestros Señores, de la gouernacion è administracion de sus Reynos, sus Magestades desean satisfazer con mucha voluntad de la paz y sosiego destos Reynos, assi por lo que toca al seruicio de su diuina Magestad, y suyo, como por el acrecentamiento, y sosiego destos Reynos, que a ellos è a todos sus subditos, y naturales de ellos toca tener. Como quiera que por conseguir este en efeto ya de parte de sus Magestades, y nuestra en su nombre auerys sido muchas vezes requeridos, que recudays al seruicio de sus Altezas, y a la obediencia y fidelidad que les deueys, è soys obligados a les tener è guardar, con intencion è firme proffito, que siempre han tenido, y tienen sus Magestades de merced, y desagrauiar estos dichos sus Reynos, y señaladamente a esta dicha villa de Valladolid de los agrauios que pretenden auer recebido de ellos, o de los Reyes sus progenitores, o de los del su Consejo, è otros ministros officiales suyos e de proueer en las otras cosas destos dichos Reynos, lo que al bien dellos conuenga pidiendoseles con el acatamiento, y obediencia è reuerencia que soys obligados, y se deue a sus personas y dignidad Real. Y fasta agora no haueys querido venir en ello, que sus Altezas son de vosotros marauillados. Y no embargante lo susodicho, y las alteraciones, y cosas passadas destos dichos Reynos, sus Magestades por el mucho amor, que (como es razon) les tienen, desean vsar è hauer en todas las cosas dellos con toda clemencia, y piedad, escusando el rigor que en tal caso se podia tener conforme al derecho, y leyes destos Reynos. Por lo qual, o por malos conuencer, è por vltima justificacion y cumplimiento que ante Dios, y el mundo de parte de sus Magestades hazemos, hauemos acordado de escriuiros la presente. Por la qual vos requerimos, que sin poner escusa ni dilacion luego os reduzgays a la obediencia, y seruicio de sus Altezas conforme a la mejor lealtad è fidelidad desta dicha villa, a los quales deueys o soys obligados de tener è guardar como a vuestros Reyes, y Señores naturales,

Año.

1521.

Año

1521.

naturales, è depongays las armas, è quiteys toda manera de armas, escandalos, y alteraciones, è derrameys qualesquier gentes de pie è de acuallo que tengays : è no tengays, ni recibays en esta dicha villa a ningunas personas que ayán estado è esten en deservicio de sus Magestades; è no les deys favor, ni ayuda, ni gente, ni artilleria en manera alguna, como estoruadores de la paz, y sosiego destos Reynos. E haziendolo assi, è pidiendolo a sus Altezas conforme he dicho, el remedio de los dichos agraviados, è todas las otras cosas que son o fueren en beneficio destos dichos sus Reynos, lo remediarán è proueeran en todo lo que honesto è justo fuere, de manera que todos tengays razon de quedar en sosiego, y desagraviados. Con protestacion que se vos haze que no haziendo lo susodicho, sus Magestades proueeran en el castigo dellos, mandandoos hazer guerra, como contra delinquentes è desleales è desobedientes a su seruicio è mandamientos: por manera que a vosotros os de castigo, y a otros exemplo de cometer semejantes delitos, è desobediencia al nuestro seruicio. Vuestras muy nobles personas conserue en su gracia è seruicio. De Tordefillas veynte è tres de Henero de mil è quinientos è veynte è vn años. Vuestro amigo el Cardenal de Tortosa, el Almirante.

Los de la junta, y Valladolid vieron la carta, y sin hazer mucho caso della, ni espantarse de las amenazas respondieron:

Responden Valladolid, y la junta a la carta de los Cavalleros.

MV Y Magníficos Señores. Por la mucha obligacion que tenemos al seruicio de la Reyna è Rey nuestros Señores, y al bien comùn destos Reynos, nos parece que es razon de auisaros de nuestra intencion, que es desear la paz y sosiego, y procurarla con todas nuestras fuerças. La qual ha muchos dias que la abria, con gran beneficio de la Republica, si por vuestra parte no se huiesse estoruado. Y como quierá que para conseguir este efecto, ya de parte de la Reyna nuestra Señora, y nuestra en su nombre auays sido muchas vezes requeridos, que os reduzgay a su seruicio de su Alteza, y a la obediencia, y fidelidad que le deueys, y soys obligados a le tener y guardar, y señaladamente que dexeys en su libertad a la Real persona de su Alteza, y de la Ilustrissima Infanta, que contra su voluntad teneys oprimida, teniendo tan poco cuydado de su vida y salud, siendo Señora soberana, y propietaria destos Reynos: y comeriendo así en esta villa de Tordefillas, como en otras partes muchos excessos. De los quales auays de dar estrecha cuenta. Y hasta agora no auays querido venir en ello. De lo qual nos marauillamos, y no embargante lo susodicho, y las alteraciones y cosas passadas, que por vuestra causa en estos Reynos se han seguido, por el desseo que tenemos de veltos en aquella paz y quietud, que tuuieron en el tiempo de los Reyes Catholicos de gloriosa memoria, y por vos mas conuencer, y por vltima justificacion, y cumplimento que ante Dios, y el mundo de parte de sus Altezas hazemos, auemos acordado de escriuiros la presente. Por la qual os requerimos que sin poner excusa ni dilacion alguna, luego vengays al seruicio de sus Altezas, dexando la persona de la Reyna nuestra Señora, y de la Ilustrissima Infanta en la libertad que a su Estado Real pertenece, conforme a la antigua lealtad, y fidelidad de vuestros passados, y a la que deueys, y soys obligados a tener y guardar a vuestros Reyes, è Señores naturales: y depongays las armas, y quiteys toda manera de escandalos y alteraciones, y derrameys qualquier gente de pie, è de acuallo que tengays, y no acojays, ni recibays en vuestras tierras y villas algunas personas que ayán estado, y esten en deservicio de sus Altezas, y contra el bien comun destos sus Reynos: ni les deys favor ni ayuda, ni gente ni artilleria en manera alguna, como a turbadores de la paz y sosiego destos Reynos, y como a perpetradores de grandes

des delitos, como son los que en esta villa se han cometido en deseruicio y desacato de la persona Real. Con protestacion que si ansí no lo hizieredes, la Reyna, y Rey nuestros Señores, y el Reyno en su nombre os mandarán hazer guerra, como contra delinquentes descales, è desobedientes a su seruicio, y mandamientos. Por mançea que a vosotros sea castigo, y a otros exemplo de cometer semejantes delitos, y desobediencias. Nuestro Señor, &c.

§. XXXIII.

Despues destas cartas, los Caualleros escriuieron a Valladolid otra carta, que yo no la he podido auer: mas huue la que responde Valladolid a los mismos Caualleros. Y por lo que al principio dize, parece que los Caualleros no escriuieron a este lugar cõ la corteſia que el quifiera. Y por esto dizen, que la carta no era

dirigida a la villa, por causa del sobre escrito. La carta es bien notable, y procurará nã hartõ justificar su causa, y cargar a los Caualleros la culpa, y mostrar la lealtad del comun, en lo que es seruir al Rey, y procurar el bien del Reyno, sin los intereses que los Caualleros siempre procuraron por sus seruicios, en diminucion del patrimonio Real. Esto dizen asii:

Carta de Valladolid a los Caualleros.

VNA carta de vuestra Señoria trahida por vn trompeta, no dirigida a esta villa por causa del sobre escrito recibimos. En que con efeto si a oïo se dirige, nos dize dos cosas. La vna que nos reduzganõs al seruicio de las Cesareas y Catholicas Magestades de la Reyna è Rey nuestros Señores, è no demos a los contrarios fauor ni ayuda. La segunda que si esto nõ hazemos, vuestras Señorias nos mandará hazer guerra: segun que mas largamente la dicha carta lo dize. Y porque vuestras Señorias sepan la voluntad desta noble, y Real villa; a entrambas a dos cosas responderemos lo mas breue que ser pueda.

Quanto a lo primero responde esta villa, todos los vezinos è moradores della han estado, y estan, y estaran como antiguamente sus antepassados los estuieron, en seruicio, lealtad, y fidelidad a sus Magestades. E por este seruicio è lealtad, que a su Magestad deuen, estan determinados de poner las vidas è haciendas; pues esto de sus progenitores heredaron. E por lo que el Reyno haze è procura, sabemos de cierto ser lo que al seruicio de sus Magestades toca, y nos determinamos de seguir esta parte, è no la de los Caualleros. Y ansí mismo nos consta ser en su deseruicio lo que por vuestras Señorias hazen. Si quitado todo odio y afficion de las partes, quisieren mirar lo bien, veran por las razones siguientes: Claro consta que la fidelidad è lealtad que al Rey se dene, consiste en obediencia de la persona Real, è pagandose lo que le due de lo temporal, è poniendo las vidas quando menester fuere. E estas dos cosas siempre el Reyno las tuvo, è guardo: y los Grandes lo contradixeron. Quien prendió al Rey Don Iuan segundo, sino los Grandes? Quien le soltó y hizo reynar sino las Comunidades? especialmente la nuestra, quando en Portillo le tuvieron preso. Vease la historia, que claro lo dize. Sucedió al Rey Don Iuan el Rey Don Enrique su hijo, al qual los Grandes depusieron de Rey, alçando otro Rey en Auila: Las Comunidades, especialmente la nuestra de Valladolid, le boluieron su cetro y silla Real, echando a los traydores de ella. Bien saben vuestras Señorias que al Rey de Portugal los Grandes le metieron en Castilla, porque los Reyes de gloriosa memoria Don Hernando, y Doña Isabel, padres, y abuelos de sus Magestades nõ reynassen, las Comunidades le vençieron y echaron de Castilla, è hizieron pacificamente reynar sus naturales Reyes. E nõ hallatan vuestras Señorias, que jamas en España ha auido desobediencia sino en los Caualleros, ni obediencia, ni lealtades sino de las Comunidades, y especial de la nuestra. Y si vuestras Señorias quieren ver en lo que toca a la hazienda, veran claro que los pueblos son los que al Rey le entriquecen, è los

Año.
1521.Año
1521.

Grandes son los que le han empobrecido y a todo el Reyno. Vassallos, alcualas; y otras rentas Reales que eran del Rey, è los pueblos las pagan: quien las ha quitado a sus Magestades sino los Grandes. Vean vuestras Señorías quan pocos pueblos quedan ya al Rey. Que de aqui a Santiago que son cien leguas, no tiene el Rey sino tres lugares. Los Grandes poniendolo en necesidades, y no le firviendo sino por sus propios intereses, le han quitado la mayor parte de los Reynos. De donde viene que sus Magestades no tienen de lo temporal lo que se les deve, y son conñeidos a hazer y poner nuevos tributos, è imposiciónés en los Reynos, è los Governadores, para que sus Magestades sean segan conuiene sustentados. Lo qual los pueblos è Reynos contradizien, no para quitar rentas a sus Magestades, mas para se las aumentar, è reducir al Señorío; è mando que les conuiene. E veran vuestras Señorías que en lo prescrite por experiencia, que los Grandes que agora han juntado gente en este simulado seruicio, que dicen que hazen a sus Magestades, les contarán tanto desta discordia, que casi no baste pagarles con el resto de su Reyno. Que veran que los pueblos firviendo lealmente, è procurando el aumento de su Estado è Corona Real se contentarán con que sus Magestades conozcán que no quisieron propios intereses, sino solo el comun bien de su Rey y Reyna. Pues vean vuestras Señorías, qual destas dos partes se deve llamar leal, è que quierán; e procurén con verdad lo que a su Rey conuiene: è veran que el Reyno es el que quiere, que el Rey sea rico y Señor, è que ningun grande ni pequeño se le offe levantar. E lo que es de Cesar sea de Cesar como lo dize el Redentor, è no de los Grandes, que como dezimos defienden sus propios intereses, y quieren aumentar sus Estados con diminucion del Reyno. Quite su Magestad de si los del mal cõsejo: oya al Reyno, oya los clamores de los pueblos, que en todo è por todo sera seruido, y obedecido. No prendan los mensajeros del Reyno. Que si justicia o razon no demandan, no la querrán. E pues vuestras Señorías nos amonestan, que estemos en seruicio, lealtad è fidelidad de sus Magestades, dezimos que assi lo hazemos è haremos; è por ello pondremos nuestras personas è vidas, todas las vezes que menester sean.

Quanto a lo segundo que dicen vuestras Señorías que nos mandaran sus Magestades hazer guerra. Bien podra ser que vuestras Señorías con los otros Grandes del Reyno, no queriendo conocer nuestro leal seruio, nos hagays guerra contra voluntad, y mandado de sus Magestades, y en deseruicio de Dios, y turbacion destes Reynos. E si assi fuere, fabemos que de parte de vuestras Señorías la guerra sera injusta, y de la nuestra justa: pues es por la libertad de nuestro Rey y patria. Y teniendo lo por aueriguado, no solo pensamos de nos defender de vuestro exercito, mas de le ofender, y vencer, y reducir por fuerza de armas todo el Estado de los Grandes a seruicio y lealtad de sus Magestades. E a los Capitanes del, è las personas que el Reyno tiene puestas en seruicio de sus Magestades, fauoreceremos y daremos todo fauor è ayuda, è no a los contrarios. E pues nuestro desseo, è voluntad es tan justa, y tan en seruicio de sus Magestades, a vuestras Señorías suplicamos, è requerimos de parte de Dios y de sus Magestades, y de la nuestra, como parte del Reyno, que depuesta la gente de armas, vuestras Señorías se junten con el Reyno. E quiteys los grandes inconuenientes y deseruicios de Dios y de sus Magestades, è la destruccion del Reyno, que de la guerra se sigue. E vuestras Señorías den orden como el Rey nuestro Señor sepa la justa peticion del Reyno, y la prouea libremente como su seruicio sea. Porque somos ciertos que los Procuradores del Reyno seran en pedir lo que sea justo, è se apartaran de lo que ansino fuere. Y juntos vuestras Señorías con ellos el Reyno sera seruido de lo que en concordia fuere acordado en desagravio del Reyno. E si esto vuestras Señorías hizieren, allende del seruicio de sus Magestades, esta villa la recibira por señalada merced, y quedara en obligacion de lo siempre seruir. E no lo haziendo assi, è procediendo con mal proposito, y deseruicio de sus Magestades, dezimos que como contra desleales seruidores de sus Magestades daremos nuestro fauor, y ayuda al exercito de sus Magestades: porque todos seays reducidos a su seruicio, y obediencia.

Año
1521.

Año
1521.

obediencia. Nuestro Señor las ilustres personas de vuestras señorías guarde. De Valladolid a treynta de Henero de mil y quinientos, y veynte y vn años.

§. XXXIII.

Salí de Va
lladolid a
recibir lo qe
re de Segou
ia, Auila, y
otras par
tes.

Otro día despues de escrita esta carta, q̄ fue la vna vltimo de Henero, mandó la junta a Valladolid, q̄ saliese con luá de Padilla de cada casa vno, a recibir a Iuan Brauo q̄ venia por Capitan de la gente de guerra, q̄ trahia de Segouia, y assi mismo a los de Salamãca, y Auila, q̄ venian con mucha gente por la via de Medina del Campo, porque no osauã passar la puente de Duero, sin tener fauor de Valladolid, a causa de los que estauan apoderados de Simãcas. Que por ser señores deste lugar, y el passo auer de ser por la puete, podian facilmente hazer mucho dano. Salieró de Valladolid mil y quiniẽtos hombres, y ciẽto y cincuenta de acaua llo, sin la gente de Madrid, y otras partes. Y llegando a la puete de Duero, los Capitanes hizieron entender a su gente, q̄ alli cerca venia los amigos q̄ vnan a recibir. Y anssi los fueró lleuando, y entreteniẽdo poco a poco hasta Medina del Campo, dõ de llegaron a la vna de la noche, y fueron bien recibidos. Y aquella noche llegò la gente de Salamanca q̄ eran quatrocietos Infantes, y cien lanças: y otro dia los de Auila, que fueron quinientos Infantes, y cien lanças razonablemente adereçados. Iuan Brauo, y la gẽte de Segouia se vinieron por otra parte a Valladolid. Y dentro de quatro dias partieron todos los q̄ estauan en Medina para Valladolid. Que erã al pie de seys mil hombres de apie, y acauallo, y treynta carretas de municio, y otros muchos aparejos de artilleria. Passaron la puente de Duero con algun rezelo de los de Simancas, y llegaron a Valladolid. Y luego los de la junta embiaró a llamar al Obispo de Zamora, q̄ andaua por las behetrias, y lugares de los señores abraçando la tierra. El Obispo vino, y tuvieron grandes consultas, sobre lo q̄ deuiã hazer: y Valladolid daua voces que fuesen sobre Simancas, por los daños q̄ de alli recibian cada hora.

§. XXXIIII.

HE dicho sumariamente como dõ Pedro Lasso se casó de la Comunidad, Primera parte.

y reduxo al seruicio de su Principe. Dirẽ algo mas; luego las dificultades que para conchlyr esto huuo, y los tratos q̄ passaron. Vino en estos dias a Valladolid Fr. Garcia de Loaysa natural de Talauera general de los Dominicos, que despues fue Obispo de Oñma, y Confesor del Emperador. Era conocido y amigo de don Pedro Lasso, con el qual habló vn dia en confesion, descubriendole los deseos que tenia de apartarse de aquel mal camino, y que ya auia dado parte de su buen proposito por medio de Alonso Ortiz Iurado de Toledo al Condestable, y Almirante, y auia venido Fray Garcia desde Burgos a Valladolid a solo deshazer en quanto pudiesse la junta, y Comunidad. Con esto holgò de oyr lo que don Pedro le dixo, y hablaron largo. Y eran tantos los ojos, y rezelos que auia, que porque don Pedro fue dos vezes a hablar al General, huuo sospechas en los de la junta, y le dixerón que no curasse de tener tanta familiaridad con el Frayle, y assi se huuieron de comunicar por medio de Alonso Ortiz, que mas libremente sin ser tan mirado en traua, y salia en S. Pablo. Don Pedro Lasso se resoluió, en que el totalmente se apartaria de la junta, con que los Governadores se obligassen a traer confirmados del Emperador ciertos capitulos tocãtes al biẽ del Reyno (para los quales los Procuradores se auian juntado, y otros particulares) que la ciudad de Toledo le mandó que procurasse quando vinieron a juntarse en Auila, que con esto podria dar cuenta de si a rodo el Reyno, y cumplia con su reputacion, pues le otorgauan todo, o lo mas, sobre que se auian juntado, y desta manera el haria como la junta se deshiziesse, o sacaria la mayor, y mas principal parte de los Procuradores que en la junta estauan, y aun parte de la gente de guerra, y ordenò los capitulos conforme a la intencion de su ciudad, y assi mismo otros algunos de cosas que en particular a el tocauan. Ortiz los lleuò al General, y el llamo al Obispo de Laodicea Frayle de aquella Orden, gran Predicador, a

En que manera dõ Pedro Lasso se apartò de la comunidad.

Llegã los de
Valladolid
a Medina
del Campo.

quien se descubrió este trato con juramento que hizo. Los dos Prelados, y Ortiz concertaron que el Obispo fuese con estos capítulos a Tordesillas para comunicarlos con los Gobernadores, para ver si los concederian, y que seguridad dauan otorgada por el Emperador. Cō esto el Obispo pidió licencia a la villa, con achaque de yr a predicar a la Infanta doña Catalina, Reyna que fue de Portugal, y alcanzada fue a Tordesillas, y comunicó los capítulos con los Gobernadores, y embiaron a llamar a Ortiz para tambien tratar los con el; el Obispo escriuio al general usando de vna cifra y maña, que los nombres para entenderse sin peligro de ser descubiertos, fuesen de Fraytes particulares, dando vn nombre al Cardenal, otro al Almirante, y assi a cada vno. A Ortiz puxieron fray Jorge. Recibida su carta vispera de los Reyes, partio aquella noche, y el dia antes auian tomado la carta las guardas a la puerta de la villa, y aunque se leyó en la junta no sospecharon cosa ninguna por ser la carta del Obispo, y para el General, y nombrarle todos en ella fraytes. El Ortiz salió aquella tarde en vna mula como que yua de rua paseandose, y entre las huertas q̄ estan fuera del pueblo tenia vn cauallō, y quando anocheçio, que ya la gente se recogia, tomó el cauallō, dexando la mula a sus criados, mantandoles que se boluiesen a la villa, y que entrassen por puerta diferente de la que auian salido, y que a ninguno q̄ por obtpreguntasse dixessen, que era ydo fuera: que el yua a Medina, y bolueria luego. Todos estos ardidēs, y disfrazes eran menester segun los tiempos eran turbados. Desta manera llegó Ortiz a Tordesillas aquella noche, apeandose en casa de Villafola Maestresala del Almirante, y luego fue a hablar al Almirante, y dezirle a lo que venia, que era para concluir el trato y capítulos q̄ el Obispo de Laodicea ania traydo sobre la reduçion de don Pedro Lasso. Quatro dias se detuvo Ortiz en Tordesillas, esperando que el Almirante consultasse los capítulos con el Cardenal, y se determinassen en ellos. De dia estaua recogido en su posada, y de noche salia a

negociar, q̄ en ninguna parte faltaua traydores (que no ay guetta mas peligrosa q̄ la que se haze entre parientes y gente de vna nacion y lengua.) Despachado Ortiz, la resolucion lleuò de memoria, que no se atreuió a lleuarla por escrito. Caminò toda la noche atrauessando caminos, desuiandose de Simancaz hacia la parte de Medina del Campo, porque si algun Comunero le topasse, entendiesse que venia de Medina, y que yua para Valladolid. Desta manera llegó, quando amanecia a la puerta del campo, y las guardas por ser conocido le dexaron entrar libremente. Apeose en casa de vn amigo, y no en su propia posada, y despues de comer fue a la posada de don Pedro Lasso, y comunicò con el lo q̄ auia tratado en Tordesillas, y la resolucion q̄ traya; y porque en todo no se concertauan fue necesario que el General embiasse vn frayte a Tordesillas, escriuiendo cō la cifra que solian al Obispo de Laodicea, y demas desto cō uino, que Ortiz boluiesse alla, como lo hizo con la dissimulacion y manera que la vez passada, y con lo que despachò se boluio a Valladolid.

§. XXXV.

Los capítulos que el Almirante ofrecia, y se obligaua a cūplir, y los q̄ don Pedro pedia eran muchos. Dellos fueron, que don Pedro Lasso se obligaua a sacar de la junta del Reyno los Procuradores de Segouia, Auila, Madrid, Murcia, y algunos de los de Toledo, y sacar parte de la gente de pie, y cauaillo, y entregar parte de la artilleria, o la mas que pudiesse, con q̄ los Gobernadores se obligassen a traer de su Magestad concedidos los capítulos generales que el Reyno pedia, que eran: Que no se diesse a extranjero officio ni beneficio. Que la moneda no se sacasse del Reyno. Que no fuesse pesquisidores a los lugares del Reyno, dōde el Rey tenia puesta su justicia, sino q̄ los juezes de los tales lugares conociesen de primera instancia de qualquier caso, o casos ciuiles, y criminales q̄ en su jurisdiccion acaxessen, porque en esto se escusauan muchas estorsiones. Que la Cruzada no se predicasse sino en el lugar mas principal del Obispado, o

Año 1521. Arçobispado, y q̄ despues de predicada se repartiessen las Bulas q̄ quisiessen por los Curas de las Parroquias por cuẽto, y que los dias de Domingos, y fiestas notificassen a sus feligreses la Bula, para que la tomasen los q̄ la quisiessen de su voluntad, y ninguno fuesse forçado a tomarla. Que se hiziesse lo mismo en todos los lugares de la Diocesis dando a los Curas, y Beneficiados de los tales lugares la cãtidad de Bulas, que a los Arciprestes pareciesse q̄ se deuiã dar, y ellos en sus Iglesias las predicassen &c. Y no hiziesse a los labradores dexar sus labores cõ penas que les imponiã sino viniessen a los sermones de los hecha cueros, y si vn dia los tomauan, hazianles venir otro dia a la Iglesia, de manera q̄ el labrador perdia mas en no estar en su trabajo, que montaua lo q̄ perdian por la Bula. Que hiziesse residẽcia los del Cõsejo Real, y los que fuessen hallados culpados fuesen repelidos, o penados: y los que quedassen cõ los oficios se concertarian desta manera. Pedia assi mismo los demas capitulos generales q̄ se enbiarõ al Emperador, que por todos fueron ciento y diez y ocho, de los quales solos cinco dexaron de conceder, y todos ellos se mandaron luego guardar, por ser leyes del Reyno no guardadas.

§. XXXVI.

Con esto partiõ Ortiz de Tordeuillas para Valladolid como solia, y comunicõ de memoria con don Pedro lo que se concedia, y en lo que se reparaua, y de la manera que se obligauan el Almirante, y Cardenal. Don Pedro quedõ poco contento, viẽdo que le pedian mas cosas de las que podia hazer, y assi quedõ indeterminado. A este tiempo llegõ a Valladolid Fray Francisco de los Angeles, o Quiñones de la orden de S. Francisco, varon señalado, q̄ despues fue Obispo de Coria, y Cardenal. Estuuo primero en Burgos cõ el Condestable, y traxo cartas de Flandes, y los capitulos que Burgos pidiõ. De ahi vino a Valladolid, donde se comunicõ con don Pedro Lasso, y por quitar sospechas si los viesse juntos a menudo, don Pedro concertõ que en nombre le hablaria Ortiz, con quien podia seguramente

Primera parte.

Año 1521. descubrir su pecho. Ortiz dixo a F. Francisco los caminos que auia tratado con el Almirante, y que su venida de Toledo a Valladolid no auia sido sino para prouar si seria alguna parte en remediar los desconciertos que auia. Con esto acordõ F. Francisco de yr a Tordeuillas a verse con el Cardenal, y Almirante, y estãdo alli, embiarõ a llamar a Ortiz, el qual fue Martes en la noche dia de Carnestolendas, del año de 1521. Y se apeõ en el Monasterio de santa Clara, donde posaua F. Francisco. Y porque era mas de media noche no huõ lugar de hablar al Almirante. Y otro dia vino el Almirante a Missa al mismo Monasterio, y subio al aposento, donde Ortiz estaua escondido, y toda aquella mañana hasta hora de comer tratarõ la conclusion de los capitulos, y a la tarde tornaron a lo mismo, y quiso Dios que se concluyessen a voluntad de todos, presentõ F. Francisco de los Angeles, y se sacaron dos traslados: el vno embiõ firmado de su nombre, y con su sello y del Cardenal, como Governadores, obligandose a cumplir lo contenido en ellos, y traerlos confirmados de su Magestad, cumpliẽdo don Pedro Lasso lo que auia prometido. No se atreuia Ortiz a traer esta escritura a Valladolid, temiendose de las guardas. Y assi concertaron que F. Francisco de los Angeles la lleuasse al Abrojo, que tampoco se atreuiõ a venir con ella a Valladolid, y que Ortiz embiasse desde Valladolid persona de confianza por la escritura al Abrojo Monasterio de Frayles Descalços vna legua de Valladolid. Ortiz boluio aquella noche cubierto de yelo a Valladolid, y las guardas le dexaron entrar sin tocarle, cõ dezir que venia de Medina del Campo. Dixo a don Pedro Lasso lo q̄ quedaua hecho, y q̄ Fray Francisco de los Angeles estaria aquella tarde con la escritura de concordia en el Abrojo. Y fue assi que aquella tarde se atreuiõ a llegar hasta el Abrojo, con veynte lanças que le dio el Conde de Oñate, q̄ estaua en Siniestas. Don Pedro, y Ortiz no sabian como embiar con seguridad por esta escritura, y determinaron que vn F. Pedro de S. Hipolito del Monasterio de Prado, q̄ estã fue

ra de Valladolid, con quien don Pedro se confes-

confessana; fuese al Abrojo por la escritura. El se ofrecio, y fue al Abrojo, y fray Francisco de los Angeles le dio la escritura, y boluendo con ella, ya cerca de Valladolid a la puerta del Sol toparon cō el vno soldado que venian de correr el campo, y como vieron al Frayle por el camino, enredieron q̄ venia de Simancas, y p̄fando q̄ era espia, o por quitarle la mula echarō mano del, diziendo q̄ era traydor, y q̄ venia de Simancas, para dar auiso de lo que passara a los caualleros. Desta manera le metieron en la villa llamandole traydor, y q̄ le auian de desnudar, y ver si traia cartas para algunos particulares, y metieronle en vn meson de la puerta del campo, y le hizieron apaar de la mula para desnudarle. Quiso Dios librar deste peligro a don Pedro Lasso, y a los demas q̄ con el andauan: porque al tiempo que F. Pedro se apeaua de la mula estauan alli vnos Frayles Franciscos, y F. Pedro se lleuō a ellos, y con buena dissimulacion, y anjino sacō de la manga los papeles; y metiendolos en la manga de vno de aquillos Frayles, q̄ se dezia F. Francisco Tenorio, pidiendole q̄ por amor de Dios no los mostrasse a nadie, sino q̄ los quemasse: y de tal manera se cegaron mas de 300. hombres, q̄ se juntaron para desnudar al Frayle (como lo hizieron) que no vieron dar el pliego al F. Francisco. Desnudaron a F. Pedro y como no le hallaron papel alguno, llevaronle ante vn Regidor de la villa, que se llamaba Pedro de Toñar, que era Capitan de Valladolid, el qual le conocia, y le mandō soltar. Desta manera escaparon de la muerte los que en aquella escritura venian nombrados.

§. XXXVII.

Los Frayles de san Francisco leyeron los capitulos, y despues los quemaron, y quemados los dixeron a algunos, y luego se publicaron por todo el pueblo, hasta que se supo en la janta. Don Pedro Lasso lo dixo a Ortiz, y Ortiz le respōdio que no hiziesse caso dello, que mostrasse animo, y dixesse que aquellos hazian los caualleros, por sembrar discordia en los de la janta, y querian comenzar por el, y otro dia harian lo mismo cō otros. Y fue ansī, q̄ los de la jnta lo dixerō a dō Pedro

Lasso, y el supo tan bien responderles, negando el cargo que le hazian, que con su mantia respuesta se dissimulō. Visto que no se podia prouar enteramente, y q̄ no auia mas autoridad q̄ dezirlo, aquel Frayle, despues desto boluio Ortiz a hablar al Frayle Geronymo, para q̄ tornasse a Tordesillas, y contrasse al Almirante lo q̄ auia pasado, y le diese otros capitulos como los que se auian perdido, y que fuesse de noche, pues tenia su Monasterio en el campo camino de Tordesillas, y que traydos a su Monasterio el embiaria por ellos. El Frayle partio vna noche, y llegō a Tordesillas, y contō al Almirante lo que auia pasado. De lo qual quedō espantado dādō gracias a Dios por tanta vtura, y dieronle luego otros capitulos como los primeros, con los quales boluio a su Monasterio de noche, y vn criado de Ortiz fue por ellos, y los metio en Valladolid seguramente. Començō don Pedro Lasso a tratar con algunos caualleros, y Procuradores de la junta, de la paz, y de reducirlos al biē, y tranquilidad del Reyno pues fue el fin con que se levantaron y juntaron. Vnos lo tomauan bien, otros al contrario: de todo esto se dio auiso al general de los Dominicos q̄ estaua ya en Tordesillas, y se tuuo forma como los grādes del Reyno embiasen vna carta a la junta general, y a la de Valladolid, en que dezian que pues los vnos y los otros queriā el bien del Reyno, y por no se entēder en lo que cada vno particular pretendia, se matauan vnos a otros sin causa, siendo de vna misma naturaleza, y las voluntades endereçadas avn fin, que para conferir lo que pretendian, nombrasen de los caualleros de su junta dos Procuradores, y ellos nombrarian otros dos, vno cauallero, y otro Letrado, y que los de la junta se fuesen al Monasterio de Santo Thomas, que estā fuera de Tordesillas, y los nombrados por los caualleros vernian al Monasterio de Prado cerca de Valladolid, y que los grandes del Reyno hablarian cō los que fuesen nombrados de la junta en Tordesillas, y los de la junta con los que ellos nombrasen en Prado. Y que desta manera se podrian concordar las cosas, que a todos estuuiessen bien, y cessarian

Año
1521.

las guerras, y daños tan perjudiciales a todos. Los de la junta como estaua algunos de buen proposito, visto que don Pedro Lasso siendo de los mas principales de todos era de aquel parecer, acordaron en ello, y nombraronle a el, y al Bachiller Alonso de Guadalajara Procurador de Segouia, para que fuesen en nombre de todos a Tordefillas, y luego auisaron a los caualleros de Tordefillas, para que ellos nombrassen, y viniessen sus nombrados a Prado, como estaua entre ellos conuenido, y los vnos a los otros dieron seguros para poder yr sin peligro ni rezelos. Esto se determinò Viernes diez de Março de 1521. El seguro que los Gouernadores embiaron, llegó a Valladolid el Sabado en la noche: y los que no gustauan desta concordia juntaron se con Iuan de Padilla, que tambien estaua fuera della, y tuuieron preuenidas las guardas, para que no dexassen entrar a alguno, que viniessen de Tordefillas, sino que le tomasen las cartas, y le prendiesen. Como llegó el mensajero con el seguro, quisieronle prender, y el tuuo tan buena maña que se escapò, y boluiò a Tordefillas. Esto no lo supieron todos, sino aquellos solos que no gustauan de la paz, y tuuieronlo encubierto, y los de la junta estauan maravillados como no venia el seguro, que embiaron a pedir para los nombrados.

§. XXXVIII.

Estando pues las cosas en estos terminos acordaron los Capitanes de las ciudades, y el Obispo de Zamora, y Iuan de Padilla de sacar la gente de guerra en campaña para estoruar la yda de los caualleros a Tordefillas, y que no se tratasse de concierto alguno, y procurar destruir algunos lugares, e haciendas de los caualleros que estauan en Tordefillas. Con esta determinacion salieron de Valladolid estos Capitanes, el Obispo de Zamora, Iuan de Padilla Capitan de la gente de Toledo, Iuan Zapata Capitan de la gente de Madrid, Iuan Brauo Capitan de la gente de Segouia, y nombraron por Capitan de la gente de Auila a Francisco Maldonado, Capitan que assi mesmo era de la gente de Salamanca. Pidieron que se hiziesse vn Capitan general sobre todos, y dizen que

Primera parte.

con cautela, y por hazer odioso en el comun a don Pedro Lasso, los caualleros, y Capitanes que he nombrado dixeron, que don Pedro Lasso podria hazer qual officio, y que Iuan de Padilla que nunca fue su amigo dio en esta traça. La junta nombrò a don Pedro Lasso, y el pidio tiempo para mirar si lo acetaria, y los que tenian mala voluntad a don Pedro Lasso començaron a publicar, que le auian hecho General, y que no conuenia, porque era ya sospechoso, y traya tratos con los Gouernadores para venderlos, que el que conuenia era Iuan de Padilla. De tal manera se divulgò esto, que el pueblo todo se començò a alterar contra don Pedro. Llegando a terminos que don Pedro, y los que con el estauan se vieron en peligro, y se apercebieron, entendiendo que los combatiría en sus casas, y dizen que salieron los muchachos de las escuelas, lleuados por sus maestros dando voces por las calles y diciendo, Iuan de Padilla, y que don Pedro Lasso no auia de ser Capitán. El Obispo de Zamora le embio a dezir, que se ausentasse, o escondiesse por librarse de aquel peligro, y todo con maña, para le prender y castigar, que ya las sospechas eran grandes, y por ellas estaua grandemente aborrecido, y fue esta vna tarde terrible y peli grosa para don Pedro, y los suyos. El mostrò harto animo, y respondiò al recado del Obispo, que el no tenia hecho porque huyr, que no saldria de su casa, que si algo le quisessen que alli le hallarian. Pufieronse de por medio algunos, y hizieron desarmar la gente, y que se quietassen. Y los Procuradores de la junta nombraron por General a don Pedro Lasso, pero el no quiso acetar. Desta manera lo cuenta Ortiz, el que aqui he nombrado, y que lo vio, y temio de perderse este dia. Otro de Valladolid que con buena diligencia escriuiò estas alteraciones, estando tambien en Valladolid lo cuenta de otra suerte, que esta dificultad tiene la historia, que apenas en vn hecho se conforman los que lo ven en referirlo como pasó.

§. XXXIX.

Estando los de la junta en consulta sobre la manera que se auia de tener

Eligese Capitan de la junta por

en la guerra; que ya querian hazerla con todas sus fuerzas, algunos dixeron q̄ era bien hazerla Capitan general. Que si bien Iuan de Padilla auia hecho el oficio: despues que murió don Pedro Girón, no auia sido nombrado por la junta, ni juntó los exercitos de las ciudades como lo estauã agora. Vnos querian q̄ fuese don Pedro Lasso de la Vega: otros pedian a Iuan de Padilla, y por el estaua la mayor parte de la junta, y todo el comun. Viendo Iuan de Padilla que pedian Capitan general, que ria que se diese a don Pedro Lasso, y el fue el primero que le dio su voto, rogando y suplicando muy de veras a todos q̄ votassen por el, diziendo, que el queria seruir al comun cō dos mil hombres que traxo de Toledo, y con su persona hasta la muerte. No estaua muy bien el comun cō don Pedro Lasso, porque no le veyan tan desmandado como quisieran: y aun porque auia intentado de reducirlos al seruitio del Rey. Y murmurauan del, que auia sido causa de que los caualleros ganassen a Tordefillas, siendo en el trato cō don Pedro Girón. Pues como sintiessen en el pueblo, q̄ trataban de remover a Iuan de Padilla, se aiteraron en tanta manera, que a voces pidieron que les diessen por su General a Iuan de Padilla, y que otro no lo auia de ser. Y fueron derechos a la posada de don Pedro Lasso para poner en el las manos, pensando que el trataba desto. Pero el Obispo y Iuan de Padilla salieron tras ellos, y en la plaça mayor toparon con la gente del pueblo. Y como vieron a Iuan de Padilla, a grandes voces y grita le tomaron en medio diziendo, Vna Iuan de Padilla, vna el Obispo. Vna Iuan de Padilla, que quita el pecho de Castilla. Desta manera lo trahia por la plaça aquella gran multitud. Y en espacio de media hora se juntaron mas de dos mil hombres, con las voces en el ciclo, que parecia que estauan fuera de juyzio. Que si bien Iuan de Padilla les queria hablar, nūca pudo, ni le oyan, sino gritando que auia de ser su General, y no otro. Como vieron esto Iuan de Padilla, y el Obispo, metieronse en vna casa de Rodrigo de Portillo mayordomo de la villa, y asbino se a la ventana, y de alli habló al pueblo

de esta manera: Señores ya sabays como yo vine por Capitán de la ciudad de Toledo en fauor de las Comunidades del Reyno, para vos servir. E como sabays que la ciudad de Toledo es y gual a Valladolid, è amiga de las otras ciudades del Reyno, acordaron de me embiar a vos ayudar, y yo con la mesma voluntad lo he hecho. Que hasta la muerte, è mientras la vida me durare, no dexare de vos servir. Y así vos tengo en merced la voluntad que me tenays. Pero los señores de la junta acordaron de elegir Capitan para esta jornada. Creed que es por bien que sea elegido, è así lo tened, y el primero que lo votó fuy yo, porque este es el mas sano camino. Quanto mas que aquellos señores sabē bien lo que hazen. No huuo Iuan de Padilla acabado de dezir esto, quando todos dieron grandes voces diziendo: A Iuan de Padilla queremos, y al Obispo. Estuuieron porfiando mas de vna grande hora, Iuan de Padilla rogandoles que tuuiesse por bien que fuese don Pedro Lasso, que por esso el no dexaria de gastar su hazienda y la de su padre, y padecer hasta morir en aquel santo proposito, en seruicio de la Comunidad. Pero no bastó razon, sino q̄ el, y no otro, auia de ser su Capitan. Y por que el pueblo se apaziguasse, que se yua juntado todo, mandaron a dos Diputados de la villa, que fuesse a los de la junta, y dixessen lo que passaua, y así cesó, y se fueron todos a sus casas. Mas Valladolid porfió tanto que Iuan de Padilla quedó por Capitan general. Desde este dia comenzó don Pedro Lasso a apartarse de la Comunidad, y muchos amigos suyos hizieron lo mismo, viendo quan ciego y sin razon andaua el comun, y lo que sus personas perdian siguiendo gente tan desordenada, llena de passion, y los mas, de baxo nacimiento, y fuerte.

§. XL.

SVcedioles otro trabajo a los de Valladolid, y fue que tenian a sueldo quatrocientas lanças. escogidas de la gente q̄ vino de la conquista de los Gelues, y querianseles yr, porque no les pagauan, y pedian el sueldo desde el tiempo del Rey don Fernando, q̄ eran quarenta ducados cada vno, y sumaua todo 8. mil ducados.

Hallase va
Hadalid sin
dinero.
Quiere se le
yr la gente
de guerra
que tenia a
sueldo.

Y la villa no tenia tanta suma de dinero. Año
 1521. Y como la gente era buena, todos exercitados en armas, cerraronles las puertas, porque no se fuesen, y buscaron dinero. Sacaron del Monasterio de san Benito el Real seys mil ducados, que estauā alli en deposito de personas particulares, y del colegio facarō otra suma de dinero, y lo demas buscaron prestado, con q̄ pagarō aquella gente. En tantos trabajos se puso este lugar por sostener vn tefon, q̄ no me rece otro nōbre, y passar adelante cō el. Y lo que mas sentia, eran las molestias que

padecia de la gente que estaua en Simancas. Y assi dixo a los de la junta, q̄ o fuesen ellos, o les diessen su gente, que Valla dolid sola yria, y los echaria de alli. Y como este lugar se uehia cō tantos trabajos, y suma pobreza, porq̄ no ayia tratos, ni en que ganar vn quarto, ni tenian seguridad los caminos, que en saliendo de casa luego eran muertos, presos, o robados, ni uehian q̄ se hiziese la guerra de veras, ni que se tratasse de la paz, escriuieron vna carta, diziendo a los
 Caualleros.

Carta de la junta a los Caualleros.

Lustres señores. Recibimos la carta de vuestras señorías, por la qual, qualquiera por pequeña luz de juyzio que tenga, conoçeran claramente, que las obras de vuestras señorías contradizen a la voluntad que quieren mostrar por palabras. E para que mas manifestamente se viesse que la paz que vuestras señorías publican, impugnan sus obras, introduxeron en estos Reynos vna tan abominable guerra con voz de obediencia y seruicio de sus Magestades, combatiendo el lugar donde sus Altezas estauan, prendiendo los procuradores del Reyno, y los criados dela Reyna nuestra señora, que estauan en su seruicio, no los tratando como sus personas merecian, y permitiendo saquear la Cortē de su Alteza, robar los templos, forçar las mugeres, saltar los caminos, quitar la justicia del Reyno, que era la Chancilleria, y hazer otros muy grauisimos agrauios, y males jamas vistos ni oydos. Y por esto la experiencia nos muestra, que los ofrecimientos de paz que vuestras señorías han hecho, y hazen, son formas, è maneta para cançar, diuidir y apartar estos Reynos, (cosa de admiracion, y digna de memoria que con semejantes obras nos quieran vuestras señorías a hazer entēder, que deseando seruicio de sus Magestades, y el remedio, paz, è sosiego de los Reynos, pues notoriamente se vee, que por lo susodicho y a causa desto esta el Reyno en ventura de su total destruycion. Y dolicendonos del deseruicio, daños, y agrauios que el Rey nuestro señor, y estos sus Reynos han padecido, y que cada dia padecen, viendo que con la simulada paz que vuestras señorías publican, se podrian acabar de desbaratar estos Reynos, lo qual seria guerra perpetua, no pensamos sino en proseguir lo que auemos comenzado, por sostener el nombre de leales y fieles subditos, è hazer lo que somos obligados a nuestros Reyes y señores naturales, y a nosotros mismos, y a nuestra patria, acordandonos de lo adelante, sufrimos alegremente nuestras fatigas y trabajos, que son meritos, y dignos de grandes mercedes del ante de Dios, y de su Magestad, por las passamos por obligacion que a ellos tenemos. Y con cierta esperança de lo por venir, no nos quebrantaran las opresiones por vuestras señorías fechas para apartar de nosotros to propoſito, antes nos esfuerçan y prouocan, que con mayor animo resistamos a todos aquellos que son causadores de tan detestables principios de la perdición deſtos Reynos. Y esperamos en Dios que presto mostrara gran castigo sobre los inuētores de tan peruerſas obras, los quales juntamente ternan castigo de la culpa, y no los señores de la santa junta, ni nosotros. Porque quien con claro entendimiento lo quisiere mirar bien, vera que no se teme culpa donde ay fidelidad y verdad, ni se presume passion donde el bien comun se prefiere al proprio, ni ay ambicion donde se pospone la honra, vida, y hazienda, a ser juzgada de diuerſos pareceres. Mas antes sus obras les ponen mayor esfuerço continuar tanta justicia y enpresa, la qual obtepidia se alcanza la paz perpetua que deseamos. Bien saben vuestras señorías, que el medio de la paz es la guerra.

ra. Si nuestros antepassados no pelearan, y derramaran su sangre, nunca nosotros gozaramos de la paz que tuuimos en tiempo de los gloriosos Reyes don Fernando, y doña Isabel. Hermosa es la guerra, cuyo fin es libertad del Rey, y del Reyno: y abominable es la paz, cuyo fin sujecion, opresion, è seruidumbre. Por esto nuestra intencion, è proposito es, que nuestro Rey sea libre, goze sus Reynos como señor nuestro, no sojuzgado, ni fomentado a malos priuados, ni a falsos, o engañosos Consejos. Y que sus rentas y patrimonio Real no esten vsurpadas, y mal conseruadas, y se gasten en bien destes Reynos suyos: para que de ellos sea muy amado, y obedecido y seruido. Y debaxo deste amor, obediencia, y seruicio queremos, pedimos, y suplicamos a nuestro Rey por el remedio de su Corona Real, y de su Reyno, para que su Magestad despues de Dios sea solo nuestro Señor, nuestro Rey, solo poderoso, solo rico, solo remediador suyo y nuestro, a quien solo temamos, siruamos, miremos, y acatemos, a quien solo demos las gracias del bien publico, a quiẽ solo enderecemos nuestros agruios, quejas, y querellas. Lo qual si vuestras señorias quisiesen bien mirar y considerar, no se podrian escusar a este nuestro tan santo fin. Y pues con paz no podemos hallar esto que buscamos, justa cosa es que con guerra lo alcancemos, pues es justa, y santa para hallar paz perpetua. Y assi no se puede dezir que el Reyno es causa de la guerra, sino aquellos que son estoruardores, que no alcancemos este bien vniuersal que buscamos. Y ellos daran estrecha cuẽta a Dios, y a sus Magestades dello, y los daños, muertes, robos, fuerças, y otros grandes males que succedieren seran a su cargo. La verdadera paz es, que vuestras señorias, y los otros señores grandes se aparten de estoruar el bien vniuersal del Rey, y del Reyno, que procuramos. Y por que para tal paz era menester la tregua que vuestras señorias pidieron, è si las obras auian de conseguir con sus palabras, no se cõcedio, porq̃ sin dilacion de tiempo lo podrian vuestras señorias hazer. Y si al contrario no era, ni es cosa justa ni razonable, que el Reyno deshiziesse su exercito, que con tantos trabajos y costas se auia juntado, ni tampoco estẽ embaraçado, haziendo tan excessiuos gastos, pues por lo passado nos consta, que con semejantes formas nos quieren vencer, suplicamos y requerimos a vuestras señorias, que dexen buscar y hallar a este Reyno el bien que pretende, è no se pongan a nos perturbar y contraddezir, porque no entendamos en otra cosa, sino en llevar adelante nuestra santa empresa, y repeler a todos nuestros contrarios. De los quales esperamos en Dios presto alcanzar vitoria. Al qual plegue alumbrar los illustres entendimientos de vuestras señorias al conocimiento de nuestra verdadera causa.

§. X L I.

SI bien los caualleros tratan de me-
diar las gentes que pudieron, y recoger
las armas. Las cartas originales firmadas
del Cardenal, y del Almirante, y Conde
de Tordeyllas por el mes de Hebrero, de
cañido el dia en blanco, tiene el Condesta-
ble de Castilla con otros muchos papeles
originales que he visto. Pedian a Auila
mil y ocho cientos Infantes, el tercio de
escopeteros (assi llamauan a los arcabuzeros.)
A Cordoua mil Infantes. A Iaen
trezientos Infantes. A Truxillo ciento, y
cincuenta lanças, y dozientos Infantes. A
Badajoz cien Infantes. A Bacca dozientos
Infantes. A Eciija trezientos Infantes. A
Vbeda dozientos Infantes. A Xerez cie-

to y cincuenta lanças. A Caceres docien-
tos Infantes. A Anduxar mil y cincuenta
Infantes. A Ciudad real ciento y veynte In-
fantes. A Carmona ciento y cincuenta In-
fantes. Al Duque de Arcos, tratandole de
V. M. sesenta lanças. Conde de Vruẽna
sesenta ballesteros de acauallo. Don Fernan-
do Enriquez veynte lanças. Al Conde
de Palma veynte lanças. A don Rodrigo
Mexia, veynte lanças. Al Marques de Ta-
rifa, ochenta lanças. Al Marques de Co-
mares treynta lanças. Conde de Ayamon
treynta lanças. Marques de Villanueva
veynte lanças. Al Conde de Cabra cin-
cuenta lanças. Al Duque de Medina Sido-
nia cien lanças. Toda esta gente se pe-
dia por tres meses pagada, y prometia de
pagar el gasto y sueldos a costa de su Ma-
gestad,

Llamaron los
Caballeros
gente de
guerra.

Año
1521.

gestad. En este mesmo tiempo juntaua y llamaua gente el Condestable, de las Mo-
tañas, diziendo que para resistir al Obispo
de Zamora, y a otros traydores que esta-
nan con el: y procurò tomar las armas
que de Guipuzcoa trahia para los Comu-
neros.

§. XLII.

Quexanse,
los del co-
rnu de la
juna por la
dilacion.

QVexauanse las Comunidades, y Va-
lladolid mas que todas, de que los
de la junta, y Capitanes del exercito entre-
tuuiesen tanto la guerra, porque ya no a-
uia haciendas, ni fuerças para sustentarla.
Y como Valladolid sostenia el peso de tã
gran maquina de armas, y de lenguas con
el gouierno de la junta, y padecia los con-
tintos assaltos y rebatos, que hazia la gen-
te de los Caualleros, que estaua en Siman-
cas, sentialo mas que las otras ciudades, y
en publico y en secreto con ruegos y con
amenazas procurauan, que los Capitanes
saliesen y acabassen en vna batalla de cõ-
cluyr con los Caualleros.

Asi que vn sabado en la tarde dela pri-
mera semana de Quaresma, que se conta-
ron diez y seys dias de Hebrero de este año
de 1521. salio Iuan de Padilla con mucha
gente, y con el mayor secreto que pudo,
porque nadie entendiesse el fin que tenia.
Salio por la puente camino de Zaratan
(que es aldea pequena vna legua de Va-
lladolid) adonde se aposentò aquella no-
che. De la qual esta mesma noche salio cõ
quarenta de acatualo derechos a Siman-
cas. Llegaron desconocidos a la Atalaya,
que estaua puesta en vn cerro sobre el lu-
gar, y Iuan de Padilla le preguntò si auia
sentido algo? La Atalaya pensando que
era guarda de los que corrian el campo
por Simancas, le dixo: Si, gète he visto sa-
lir mucha de Valladolid, y ha entrado en
Zaratan, y creo que es mucha, de que ten-
go gran pesar, porque en Simancas ay
poca. Echò mano del Iuã de Padilla, y tra-
xolo a Zaratan, y puesto a buen recaudo
dio buelta sobre Simancas. Passado el lu-
gar de Arroyo (que es en medio del ca-
mino) topò con algunos corredores de
Simancas, y arrenerio a ellos, y metios
a lançadas por la villa, y boluio con gran
presa de ganado a Zaratan. De ahi a tres

dias salio el artilleria de Medina con mu-
cha gente que estaua en Valladolid. Y o-
tro dia salio la gente de los Galtés, y se
aposentaron en Zaratan, y en Arroyo, y
otros lugares al derredor de Simancas, y
con ellos el Obispo de Zamora, que aun-
que enfermo no quiso dexar de yr con el
exercito, diziendo, que en tal demanda
en defenã de las libertades del Reyno,
muerto y viuo, sano y doliente, auia de
seguir el campo (tal era el brio de vn Per-
lado viejo de setenta años.) Tambien se
juntaron con ellos Iuan Brauo Capitan
de Segouia, y Francisco Maldonado Ca-
pitan de Salamanca, con toda su gente, y
otros algunos Caualleros. En Zaratan es-
tuuieron algunos dias, saltando y roban-
do lo que podian a los de Simancas, y a
los de Torrelobaton (que es lugar del Al-
mirante.) Dia huuo que robaron mas de
mil y quinientas cabeças de ganado obe-
juno, que lo vendieron, o comieron. Que
si bien era Quaresma, no reparauan en ha-
zer tales obras, que buen Obispo lleuauã
que los absolueria (si con el lo confessas-
sen. Dize este Autor llorando estos traba-
jos, y haziedo exclamaciones a Dios (que
le deuio de caber parte de los insultos
que estos hazian) que fue castigo del cie-
lo, que rebentò España con la larga paz,
que ya no sabia que cosa eran armas; que
se cumplieron en estos dias muchas Pro-
fecias de san Ildro, de san Iuan de Roca
Cissa, y de otros muchos que hablarò des-
tos tiempos. Otro dia salio Iuan de Pad-
illa de Zaratan con algunos Caualleros, y
toposè con otros de Simancas, y de Torre-
lobaton, donde tenia el Almirante mucha
gente reparando el lugar, y la cerca, con
temor de que auian de yr sobre ellos. Hu-
uo entre ellos vna escaramuça bien reñi-
da, en que murieron algunos, y prendio
Iuan de Padilla cinquenta Caualleros, y
les tomó las armas y cauallios. Por los
quales les dauan gran suma de dinero en
rescate, mas no los quiso dar.

§. XLIII.

Como el tiempo era santo, y la guer-
ra tan peligrosa y dañosa, muchos
Frayles de buena vida, se ponian de por
medio para concertarlos, y procurauã cõ
sumas

Año
1521.

Animo bra-
uo del O-
bispo: lo q
dixo

Llanto que
haze vn la-
stimo.

sumas diligencias la paz. Juntaronse en Aniago (Monasterio de Monges Cartuxos, ribera del rio Duero tres leguas de Valladolid) Caualleros y Religiosos, para tratar desta paz. Hazianse buenos partidos a los de la Comunidad: mas como las cabeças estauan dañadas, y el vicio de la guerra, y de los robos metido en las entrañas, no auia remedio. Que cierto dignos son de eterna loa el Condestable de Castilla, y el Almirante, porque con zelo Christianissimo, y amor de su patria desfearon esta paz, ofreciendo los medios posibles y fauorables al comun, y terciaron con el Emperador, para que se los concediesse, y perdonasse las injurias que a la Corona Real auian hecho, y les dolia en el alma de que muriesse vn hombre, mas nada bastò. Los Caualleros, principalmente el Almirante, y el Conde de Venauente, que sentian grandemente la perdicion de Valladolid como naturales, y que se huuiesse hecho silla, y receptaculo de la junta, tan en ofensa de Dios, y de su Rey, la escriuieron muchas cartas, dando los buenos consejos, que fue echarlos al ayre, y de ningun fruto para ponerlos en camino, que algunos malos espiritus andauan en este lugar, que tanto arizauan el fuego, y desordenauan las voluntades, cegando los entendimientos.

§. XLIIII.

I Veues en la noche a veynte y vno de Hebrero deste año, salió Iuan de Padilla de Zaratan, lleuando consigo mucha gente de Valladolid de a pie, y acauallo, con los demas de la gète que vino de los Gelves, que estana a cuenta de Valladolid. Y a las dos despues de media noche leuataron el campo, en que auia siete mil Infantes, y quimientas lanças con toda la artilleria. Caminaron con orden, y silencio, tomando las espías por donde yuan, porque no stendiesen su viage. Dieron consigo en Torrelobaton, y aposentaronse en el arraual robando quãto hallaron en el, aunque lo mejor ya lo auian alçado y metido en la villa, la qual estaua fuerte, con vn gran baluarte y gruesa cerca: y en ella don García Osorio con cierta guarnicion de ginetes y soldados. Assentò luego el

Real sobre ella, y otro dia viernes pusieron los tyros gruesos en lugares convenientes, para dar la bateria, y començarò a batirla fuertemente, mas hazian poco efeto, porque eran grandes los reparos. Dieronle vn assalto con grande estruendo de voces y tyros que dentro y fuera se tirauan; mas salio en vano la porfia, porque los cercados se defendian valerosamente. Y en esta contienda, que durò el dia, fueron muchos muertos y heridos, la mayor parte fue de los combatientes que peleauan sin defensas ni reparos de muros. De manera que visto el daño que se recibia, y el poco fruto que hazian, y porque las mas de las escalas eran cortas, y a los que por ellas subian los derribauan muertos, o heridos, tocaron a recoger y retirarse. Cesò el còbate, porque aquel dia venida la noche Iuan de Padilla entendiò en fortificar su aposento y sitio, y en poner la artilleria a proposito para dar otro dia vn reziò combate, como se hizo. El Almirante, y Caualleros de Tordefillas fueron auisados aquella misma noche que llegò Iuan de Padilla, y luego embiaron a llamar las guarniciones, que estauan en Portillo, y Simancas, con pensamiento de la yr a socorrer si fuessè posible, aunque ellos eran inferiores por faltarle Infanteria, y el contrario tenia mucha y buena. Embiaron otro dia vna vanda de cauillos a reconocer el campo, y orden, que los dela Comunidad tenian. Los quales llegaron cerca del enemigo, y escaramuzaron con ellos. Gastò el dia Iuan de Padilla en batir el lugar: pero acertò a ser por la parte mas fuerte del, y con esto no se le auria camino. El dia siguiente (que fue tercero de su venida) mudò el sitio de la bateria a otra parte del muro mas flaco, donde la artilleria pudo batir, y se hizieron algunos portillos, los quales vistieron por los de Valladolid, y de Toledo, arremetieron sin orden a dar el assalto, y durò el porfiar harto tiempo. Mas los de dentro los rebatieron tan gallardemente, que no fueron parte para entrarles, antes los compelieron a se retirar, quedando algunos muertos, y muchos heridos. Andando assi la porfia, este mismo dia el Conde de Haro Capitan general, dexando

Año
1521.

Procura los
Religiosos
componer
estas genes.

Lo que se
debe al Cò-
destable y
Almirante.

Va Iuande
Paçilla fo-
bre Torre-
lobaton, dõ-
de si bié ga-
nò, se per-
dio.

Año
1521.

Año
1521.

Año
1521.

do el recado que conuenia en Torde-
fillas, salio con hasta mil lanças a dar vista
al enemigo, con orden de que dando a
larma, haziendo demonstracion por vna
parte del arraual, por la otra se metiese
dentro en Lobaton don Francisco Ofo-
rio Señor de Valdonquillo con algunos
soldados de que auia falta. Caminando
ya con este intento, embió a dezir el Al-
mirante, que fuesen hombres de armas
los que entrassen. Lo qual no parecio al
Conde que conuenia, por la necesidad
que auia de la gente de acuallo, en el
combate del campo. Prosiguendo pues
su camino, siendo ya tarde, llegaron a vis-
ta de la villa, y se pusieron en vna cuesta
donde podian ver el lugar. Baxaron al-
gunos Caualleros della a escaramuçar
con los arcabuzeros que entre los cerca-
dos y tapias citauan puestos a su ventaja.
Y viendo el Conde de Haro que los suyos
recibian daño sin hazer efecto, los mād-
o recoger a lo alto donde estaua. Y es-
tando asì esperando a don Francisco Ofo-
rio para executar el proposito que trahia,
llegó vn Cauallero con vna carta del Al-
mirante, en que le dezia, que se podia bol-
uer, que el sabia que no era menester que
entraße focorro, porque el lugar tenia la
gente y defenfa que era necessaria. Y no
obstante esto, huuo alli algunos Caualle-
ros que se ofrecieron a entrar en la villa.
Pero no se pudo intentar, porque el Al-
mirante auia mādado, que las escalas no
se lleuassen, como estaua concertado. De
manera que el Conde huuo de boluerse
aquella noche a Tordefillas sin aner con-
seguido su proposito, por lo que el Almi-
rante hizo. En lo qual segun lo que des-
pues sucedió, el se engañó (si bien algu-
nos quieren dezir, que enojado porque el
Conde de Haro no auia seguido su pare-
cer, en que se metiese focorro.) Pero aca-
cació muy al contrario, porque Iuan de
Padilla viendo que le andauan picando
los mil caualleros, y que para defenderle
y ofender, auia menester mas gente, em-
bió a Valladolid por ella. Y el sábado ade-
lante a veynte y ocho de Hebrero le em-
biaron al pic de tres mil Infantes, y qua-
trocientos cauallos con los de los Gel-
ues que auian quedado en la villa: è yuan

todos con tan buenas ganas de pelear, co-
mo si fueran a ganar Jubileo. Y aquella
noche a las diez entraron en el arraual de
Torrelobaton, donde fueron bien reci-
bidos con mucho plazer, esforçandose
vnos a otros. Desmayaron los cercados
algun tanto, por ver la gente que de nue-
uo auia venido, y auifaron al Almirante
quexandose mucho de Valladolid, dizen-
do que ella sola les hazia la guerra. Lue-
go el Domingo siguiente les dieron tã re-
zia bateria con quatro tiros que se dezia
S. Francisco, la Serpentina, la Culebrina, y
vn cañon pedrero, sin otros muchos pas-
sauolantes, y otros tiros. Y el Domingo,
lunes, y martes los batieron sin cesar. Y
este martes en la tarde les dió vn duro
còbate, donde murieron de ambas partes
y huuo muchos heridos, que no assomaua
el hombre por la maralla, quando luego
era enclauado, por ser tantos los arcabu-
zeros, y ballesteros que en el Real auia. Pe-
ro los de dentro no se dormian defendi-
dose varonilmente, mas como erã pocos
q̄ no passauan de quatrocientos soldados,
y alguna gente de acuallo, no bastauan a
defenderle, y el trabajo còtinuo, y no dor-
mir, y falta de bastimentos los tenia muy
fatigados. Còbatiale la villa por diuersas
partes, y por la vna abrieron vn grã porti-
llo. Y còbatiendose la villa por vna parte,
y defendiendose como podia, por otra la
entraron a escala vista, sin ningũ contra-
te, y los de Valladolid y sus vanderas delã
re. El sacó se hizo con la mayor crueldad
del mundo. Matauã sin piedad los pobres
labradores, porque no les dauan sus hazi-
das: robaron los templos, desnudando las
imagenes, abrian las sepulturas pensando
hallar en ellas el dinero escondido: rom-
pian las cubas de vino.

Finalmente hizieron cosas, que fieras,
brutos sin razon, y no las hizieran peores,
no perdonando diuino ni humano. Otro
dia micrecoles batierõ la fortaleza. Defen-
diale bien, mas estaua llena de niños y mu-
geres, que se auian acogido a ella. Y co-
mo de cada golpe que los tiró les dauan
temblaua, pensauan que se queria venir
al suelo, y no tenian que comer, y assi se
dieron con seguro de las vidas, y la mitad
de las haciendas. Desta manera se apode-

Entra la Co-
munidad, y
gana Torre-
lobaton.

Cruel sacó
que dieron.

Embía Va-
lledolideres
mil infan-
tes de focor-
ro sobre Tor-
relobaton.

to Iuan de Padilla de Torrelobaton, la qual se tuvo por muy importante jornada, como yo escriui a Valladolid, y a Toledo, y el otro que ganò por ella en el común del pueblo grande opinion, por ser cerca de Tordesillas (que no es mas que tres leguas,) donde estauan los Governadores con todas las fuerças que tenían, y en los lugares de Comunidad hizieron muestras de grande alegría. Y assi el Almirante y los que con el estauan lo sintieron mucho, mas por la reputaçion, que por lo que el lugar importaua, y determinaron de vengarse, y cortar los passos a los Comuneros. Auifaron luego al Condestable que estaua en Burgo, y el mandò que luego se partiesen quatro mil soldados que tenia recogidos, con dos tiros gruesos, y vna culebrina, y vn canon pedrero, por la via de Palencia. Pero don Iuan de Mendoza lo supo, y salio de Valladolid con cierta gente, y con la que recogio de las Vehetrias en Palencia, y Vezerril, que serian mas de quatro mil Infantes, le salio al encuentro, y le embaraçò el passo. Y viendo los Caualleros que por esta via no podian ser ayudados para yr contra Iuan de Padilla, ni aun tenían gte para poder salir de Tordesillas, porque estaua Iuan de Padilla en el passo, y cò mucho poder, las ciudades todas contrarias, y enemigas. Embiaron a pedir treguas por ocho dias a Iuan de Padilla, y si bien el con algunos Procuradores que con el estauan se las quisieran otorgar, no se atreueron hasta consultar a Valladolid, porque como tenían tanta necesidad deste lugar, y del eran tan favorecidos, teníanle gran respeto, no se terminando en cosa sin consultarle. En Valladolid se comunicò a todo el pueblo por quadrillas, y todos dixeron que de ninguna manera se las otorgassen, ni por vna hora, sino que procediesse con todorigor, que cierto era que no pedian las treguas, sino para rehazerse de gente y prouision en daño de la Comunidad. Y que si les dauan ocho o quinze, por ley antigua del Reyno se auian de cumplir hasta nouenta y seys, y de nouenta y seys en noventa y seys dias, hasta vn año. Y en estas dilaciones se gastarian, y perderian, y desharian las Comunidades, y perderian

el brio y buen zelo, que al presente tenía de defender sus libertades. Pero si bien Valladolid dixo esto, y acertana en ello, los Procuradores del Reyno, y los Capitanes del exercito las otorgarò por ocho dias, de Domingo a Domingo.

§. XLV.

Estas treguas se trataron despues de la toma de Torrelobaton, si bien el Almirante estana enojado por ella, vino a Valladolid de su parte, y del Cardenal a tratarlas Fray Francisco de los Angeles. Al qual Alonso de Vera vn frenero, y defembuelto Procurador de la villa, mal tratò en la puerta del Campo, y no le còsintio entrar. Despues boluio Alonso de Ortiz con harto peligro de su persona y vida, con vna carta de creencia para tratar de lo mismo, y habló a don Pedro de Ayala, y a don Hernado de Vlloa, que los hallò de buena tinta, y con desseo de la paz. Los qualos dieron orden como los Caualleros de la junta se ayuntassen para oyr la embaxada que trahia Ortiz. Oyda, y estando casi acordados los capitulos, y condiciones de la tregua, y el tiempo que auia de durar, acertò a llegar a aqueila fazon a Valladolid Fray Pablo, y Sancho Zimbron, que auian ydo a Flandes con los capitulos, que suplicaua el Reyno, para que su Magestad los otorgasse como se ha dicho. Y luego como se apearon en San Pablo, y supieron las treguas que se tratauan, a la hora embiò a dezir a la jnta su venida, suplicandoles, que paz, ni guerra, ni tregua no se asentasse, hasta q̄ el vniessse a darles cuèta de la embaxada, que le auian mandado llevar a Flandes. Y por esta causa se suspensio hasta la tarde, en la qual los Procuradores del Reyno se juntaron, y vino alli Fray Pablo, y les dio cuèta de su camino, y de lo que por el auia pasado. Y entre las cosas que refirio dixo, como al tiempo q̄ auia llegado en Flades, el Emperador se auia partido para Alemaña. Y q̄ yèdo de camino para allà, en vn lugar que se dezia Gelando, supo q̄ su Magestad auia mandado, que en entràdo ellos en qualquier lugar de Alemaña los ahorcassen, a cuya causa se auia buuelto desde Gelando. Y que tambien auia

Año
1521.

La reputacion grande de Iuan de Padilla por auer ganado este lugar.

Piden los
Caualleros
treguas por
ocho dias.

No quiere
Valladolid
que se las
concedan.

Año
1521.

Año
1521.

ania sabido, que el Emperador estava tan sentido y enojado de las cosas de la Comunidad, y de las personas que en ello auian entendido, y procurado el levantamento del Reyno, que en boluendo el en España seria también castigado, que no bastarian para lo excusar algunas promesas, q̄ los Governadores en su nombre huuiessen hecho, por mas cedulas que de su Magestad viniessen: ante los auia de mandar castigar, como si en fragante deliro los tomasse. Desta manera informò este Padre a los Procuradores del Reyno, y de otras algunas cosas, que serian largas de contar. En fin les dixo, que les amonestaua, que no hiziesen paz, ni tregua con los Grandes del Reyno, sino que estuuiessen firmes y concordés en lo que auian comenzado. De manera, que si el Rey quisiere entrar en el Reyno, fuesse por su mano y voluntad, y no por la de los Grâdes. Porque siendo por voluntad del Reyno, podrian hazer sus partidos y seguros, como quisiessen. Demas de que el Reyno se podria concertar, de fuerte, que sino se cumpliesse por el Rey lo que se asentasse con ellos, quedasse el Reyno vnido y concertado. De manera, que todos los pueblos se juntasen siempre que fuesse menester, y acudiesen vno a otro para lo que les tocasse en defensa y seguridad que se guardasse lo capitulado. Por tanto que le parecia que no solamente no deuián otorgar la tregua que se pedia, mas seguir la guerra hasta destruir los Grandes, y quedar los Procuradores del Reyno con la junta Señores de la tierra. En haciendo fray Pablo su razonamiento, los Procuradores sin embargo deste esfuerzo que el Frayle hizo, mandaron a Ortiz tratar de la tregua. Sentose a caço Ortiz junto a fray Pablo, y pensando el que Ortiz era Procurador de alguna ciudad de los que auian venido despues de su partida, començò a hablar con el algo de lo que auia dicho a los Procuradores, especialmente de la voluntad que el Emperador tenia de castigar los Comuneros, no obstatte qualquier perdò que tuuiessen. Y como dixesse cosas escandalosas, Ortiz le preguntò, que como las sabia: y dixole lo mismo q̄ auia dicho a los Procurades. Entonces lo

dixo Ortiz en voz, que todos le pudieron oyr, q̄ estava tan maravillado de vna persona tan noble como la fuya, de quien todos aquellos Caualleros auian de recibir doctrina, así por ser como era Maestro en Theologia: como por su habito y profesion, dezir vna cosa tã graue como la que auia certificado a aquellos Señores, diziendo que no obstatte qualquier perdò que tuuiessen de los Governadores, confirmado por su Magestad, los que huuiessen hecho los alborotos en el Reyno, que viniendo su Magestad en el, auian de ser castigados, como si en el deliro fuesen tomados, sin tener dello mas certidumbre de solo auerlo oydó. Y pues estas palabras erã para estoruar la tregua de donde se auia de seguir la paz: y los de su habito antes auia de poner paz donde no se esperaua, que estoruar los medios por dõde se podia seguir. Como el Frayle oyò esto escandalizose, y preguntò quiẽ era aquel hombre, y se lo dixerõ. Como fray Pablo supo que Ortiz era el que pedia la tregua por parte de los Caualleros, saliose de la junta disimuladamente. Y Ortiz con los Procuradores que quedaron trataron de las condiciones de la tregua. Y en tanto que esto se trataua, fray Pablo hablò a algunos de los alborotadores, diziendoles, que como consentian entrar vn traydor en la villa? Que los Grandes del Reyno en son de tratar tregua, embiaua por informar se de lo que passaua en el pueblo, y la voluntad y animo de la gente del. Que le parecia que le deuián echar de la villa, o prenderle para saber del la causa principal de su venida. Y luego fue a la junta cõ aquellos Comuneros, con quien hablò, armados, y entraron dentro, diziendo con gran ferocidad, q̄ como se consentia que estuuiesse en el pueblo vn traydor, que solamente venia a saber lo que en el passaua, requiriendo a los Procuradores, que luego le echassen de la villa: donde no, que ellos le prenderian y le harian dezir mal de su grado a Jo que principalmente venia, cõ otras muchas palabras, y amenazas, que pusieron harto temor en Ortiz. Los Caualleros que alli estauan con palabras manzanas, y halagueñas, los quietarõ, de manera que se salieron de la sala. Y Ortiz dixo, q̄ pues

Año
1521.

Año

1521.

pues auia venido cō su seguro a tratar de la tregua, que si se auia hecho aquel ruydo para echarle del pueblo, que el se yria. Pero que si erā seruidos se tratasse dello, le asegurassen y defendiessen como Caualleros. Que sin embargo de las amenazas que los alborotadores auian hecho, que el se detendria hasta concluir las treguas. Los Caualleros dixeron: Que eran contentos, y dieron palabra de defenderle a fe de Caualleros, y escurieron dando y tratando en las treguas y condiciones dellas, hasta las onze de la noche, que se concluyeron, y dieron testimonio dello, inserto en las condiciones y capitulos que se concertaron, juntamente con vna clausula de la junta general del Reyno, y otra de la junta de la villa para los Capitanes que estauan en Torrelobaton, haziendoles saber la tregua que se auia asentado, mandandoles que se obedeciesse y pregonasse en el exercito en la manera que se contenia en el testimonio. Y con estos despachos partio Ortiz de Valladolid a aquella hora por la posta, y llegó a Torrelobaton a la vna de la noche, donde halló, que ni en el campo, ni en la villa auia guardia, y entró con los criados en el arraual, donde estauan durmiendo mas de dos mil hombres, tendidos en el suelo a los fuegos que tenian hechos; y tan sin cuydado, que si llegaran docientos hombres bastaran para destruir al exercito, segun el descuydo con que estauan. Aquí hizo Ortiz sus diligencias con Iuan de Padilla, y los demas Capitanes, notificandoles el mandato de la tregua. Aquella misma noche, y a la mañana se juntaron. Y si bien entre ellos huuo algunas dificultades sobre acetarla, y guardarla, contradiziendola con mucho espiritu vn Diego de Guzman Procurador de Salamanca, que por mandado de la junta auia venido al exercito como por sobre estante de General: la tregua se acetó y pregonó en el exercito, y Ortiz lo tomó por testimonio, y luego se partió a Tordeyllas, donde el Almirante, y Cardenal le recibieron bien, y huuo contento en todos por parecerles que con esta tregua se daua principio a la paz que deseauan. Y aquella tarde se juntaron a Consejo en la camara del Cardenal, el

Almirante, Conde de Venauente, el Marques de Astorga, el Conde de Miranda, el Conde de Alua de Lista, el Conde de Villarrambra, el Conde de Cifuentes, con otros muchos Caualleros sin titulo, y assi mismo Iuan Rodriguez Maufino Embaxador del Rey de Portugal, y el Licenciado Polanco del Consejo, y por Secretario Pedro de Camaceli. Delante de estos Señores dixo Ortiz los trabajos en que se auia visto, y el despacho que trahia, y presentó los testimonios de la tregua, en la qual dezian los de la junta: Que eran contentos de otorgar la tregua que les fue pedida por parte de los Governadores del Reyno, por seruido de Dios nuestro Señor, y por se lo auer mandado el Señor Rey de Portugal. Los Caualleros se agruiaron desto, y que no se auian de consentir semejantes palabras, que no estauan sin fuerças que auian de pensar los Comuñeros que les tenian ventaja alguna. Ya que huuiessen de pelear los vnos y los otros: pues que en qualquier tiempo les darian la batalla si menester fuesse. Y que no se auia de admitir aquella tregua, ni pregonarse en su exercito, hasta que se emendassen aquellas palabras. Sobre esto huuo votos y pareceres diferentes, y determinaron que Ortiz boluiesse a Valladolid a tratar dello. Y en esto se passaron algunos dias, que ni bien se guardauan las treguas, ni del todo se hazian guerra. Por esto se quexauan las Comnidades, y en particular los de Valladolid, diziendo, que sus Capitanes por gozar los officios hōrosos que tenian, no hazian la guerra de veras, y que los Caualleros los entretenian para rehazerse, y esperar al Condestable, y quando se viesse mas poderosos dar sobre ellos, y entiendo que no se engañaua mucho.

§. XLVI.

Don Pedro Lasso, y el Bachiller Alonso de Segouia, estauan en el Monasterio de Santo Thomas, de la Orden de Santo Domingo, fuera y cerca de Tordeyllas, tratando de paz con el Cardenal y Almirante de Castilla. Y entendian en ello antes que se romasse Torrelobaton, y auia

cessado

Año

1521.

Don Pedro Lasso, y otros trataua de concordia.

Año
1521.

cessado la platica, porque el Almirante enojado de lo que en su lugar auian hecho, no queria tratar dello. Mas dessecaua el Almirante tanto la paz, que si bié ofendido grauemente, boluio a querer tratar della. Y auiendo se concertado en algunos capitulos, parecio a todos que para dar asiento en todo, se deua poner esta tregua. Y por apretar mas el negocio, y que se efetuasse la paz que tanto se dessecaua, acudieron muchos Perlados, y santos Religiosos, y vno que era de conocida virtud llamado Fray Juan de Empudia, de la Orden de san Francisco muy viejo y ciego, con doctor de ver tantos males, con narto trabajo fue de Valladolid a Tordesillas, a quatro de Março. Y el Almirante, y Governadores, y algunos de aquellos Caualleros concedian los mas de los capitulos que las Comunidades pedian, y los que mas importauan, y parecia que la cosa lleuaua manera de concertarse. Pero faltando la con fiança en la Comunidad no se conuinieron en la seguridad, porque los Governadores y Grandes se obligauan a suplicar con mucha instancia al Emperador que les confirmasse lo que pedian. Obligauan sus bienes y personas a ello, y dauan otros buenos medios, interuiniendo en esto tambien el Embaxador, y autoridad del Rey de Portugal. Pero las Comunidades pedian que se obligassen los Grandes a pedirlo por armas y guerra, en caso que el Emperador no lo otorgasse, y que les diessen rehenes de personas principales, y fortalezas que tuuiesen para su seguridad. De manera que lo ponian en terminos que no parecia posible traello a concordia. Pero por no perder la esperanza della, antes que se cumpliesse la tregua se acordó que se procurasse prorrogacion, y que se alargasse; y el Embaxador de Portugal, y don Pedro Lasso, el postrero dia de la tregua fueron a Torrelobaton, y con el ciertos Religiosos de autoridad, y dieron cuenta a Juan de Padilla, y a los otros Capitanes de lo que passaua. Y no queriendo, o no teniendo poder los que alli estaua para otorgar lo que se pedia, aunque se cumplia la tregua, concertaron de yr a Zaratan, donde salieron los de la junta, y se juntaron to-

dos a tratar dello. Pero estauan tan soberbios, y por otra parte temian tanto dexar los cargos que tenian, principalmente los Capitanes, que no se pudo acabar con ellos que quiesesen tregua ni paz (si bien algunos de la junta la voraron.) El principal de los quales fue don Pedro Lasso de la Vega, que desde alli los dexó, y se apartó de aquel mal proposito, y de hecho se vino a Tordesillas para los Governadores. De manera que la tregua y tratos fueron sin algú fruto, salvo que en aquellos ocho dias a Juan de Padilla se le menoscabó parte de su exercito, porque los soldados que auian auido dinero, o buena ropa en el saco de Torrelobaton, como en la tregua podian passar seguros, se fueron a sus casas. Y lo mismo hizieron parte de la gente de armas de las guardas que andauan en su campo, porque no les pagauan. Intararonse en Bamba segunda vez. Embarcó a llamar a Juan de Padilla para que fuese presente. Vino a Bamba, y con acuerdo de todos baxaron a Zaratan: donde fueró muchos de Valladolid de a pie y de acuallo. No se concertaron: pedian treguas por otros ocho dias, y por tres. No quieseron los de la Comunidad, diziendo que los queria engañar. Fueronse a comer, y queriendo sentir a la mesa, Juan de Padilla fue asustado que le querian matar, y sin comer el ni los suyos con muy poca gente se fue a Torrelobaton, y los Caualleros a Tordesillas.

Año
1521.

Pierde Juan de Padilla gente por no seguir la guerra de hecho.

§. XLVII.

YA en estos dias tenia el Prior de san Juan don Antonio de Zuñiga campo formado en el Reyno de Toledo, en favor de los leales servidores del Emperador, y para reducir a Ocaña, que siendo del Maestrazgo de Santiago estaua alzada con otros lugares. Y estando asien el corral de Almaguez, vino a el el Guayda de san Juan de los Reyes de Toledo, con tratos y amonestaciones de aquella ciudad, y de la Comunidad della: y a quatro deste mes de Março estaua con cierta manera de tregua, pensando que huiera algú camino de paz, o sosiego. Pero como la tyrania, y justicia no se compadecen, no la huuo entre ellos, y así vinieró en todo

Guerra con Toledo que hizo do Antonio de Zuñiga.

Junta en Zaratan para concertar.

rom.

Año
1521.

rompimiento de guerra, siendo Capitan contra el Prior por Ocaña, y los otros lugares alçados, el Obispo de Zamora principal cabeza de estos escandalos.

§. XLVIII.

Despierta
la guerra
Francisco
contra el
Emperador.

Este es el tiempo en que comenzó el Rey de Francia a hazer algunos movimientos de guerra contra el Emperador, y tomó por instrumento a vn Conde llamado Roberto de la Marcha. Y esto como, o porque ocasiones, y el suceso que en ello huuo se dira en lugar mas conueniente. Tocolo aqui, porque se entienda que fue en este tiempo, en el qual se tuvo por cierto, si bien huuo euidencia, que algunos de los que seguía la Comunidad se escriuian con el Rey de Francia. Y se hallò vna carta, quando, como veremos adelante, se vencio la batalla de Esquiros, por los Governadores, en poder del Capitan Monsieur de Asparros, en q̄ dezia el Rey de Francia: *Mucho plazer hemos tomado de la toma del Reyno de Nauarra, y de auer pasado el exercito el rio Flebro. Prosigue tu empresa, y siempre ten inteligencias con la gente comun de Castilla, que no te podra faltar: y por otros algunos indicios que huuo. Y que algunas ciudades apellidaron, quando el exercito Frances llegó a Logroño: Vna, vna el Rey de Francia, que embia socorro a las Comunidades. Todo esto se dixio de los desdichados Comuncros, que Dios nos libre, quando dizen, que el perro rabia. Esto es cierto, que ni Iuã de Padilla, ni en la junta, ni otra de las cabeças mayores de estos leuantamiento, jamas tal cosa intentaron. Porque si lo hizieran no dexara de sentirse. Y en la carta del Rey de Francia no dize mas de que su Capitan prócuete entenderse con las Comunidades. No que tuuiese el carta, ni demanda dellas, sino que procurasse valerse dellas, si hallasse ocasion y entrada. Y esta yo se que*

no la huuo a lo menos de parte de los Castellanos, porque he visto papel de cati los pensamientos todos que tuuieron. Y tal no le huuo, ni trato del, ni aun de faltar a su Rey en lo esencial. En lo demas que dixeron: Vna el Rey de Francia, algun picañon lo podría dezir, o qualque necio apasionado. Y si llegara el negocio a las veras, este perdiera mil vezes la vida por su Rey, y Señor, como siempre lo han hecho los Españoles con suma fidelidad, si bien entre si se quiebren las cabeças.

§. XLIX.

EN vnos papeles que vi originales de Fray Antonio de Gueuara Coronista del Emperador, y Obispo de Mondoñedo, tratando destas Comunidades, dize, que se leuató la villa de Dueñas, y se demandò contra el Conde de Buedia, y Cõdeffa, con muchos defacatos.

Y como los Condes reboluiesen sobre ellos, embiaron a pedir fauor los de Dueñas a los de la junta. Y que les pesò mucho a los de la junta y Comuncros, que los de Dueñas huuiesen hecho tales cosas, y les pidiesen gente contra ellos, porque los Condes no desfaorecian a la Comunidad. Y que de amigos secretos los hizieron enemigos descubiertos. Pero que viendo que les importaua tener la villa de Dueñas a su deuocion, dieron el socorro que pedía. Este socorro parece que les hizo Valladolid, y que fue don Iuan de Mendoza con setecientos hombres de a pie, piqueros, escopeteros, y ballesteros pagados por cierto tiempo. Y fue en ocasiõ que se temian, que el Condestable queria venir a Valladolid, y escriuen a Valladolid, dandole las gracias por el socorro. Y dizen el firme proposito que tienen de servir al Emperador, y a la Comunidad, y otras cosas desta manera.

Carta de Dueñas a Valladolid.

Ilustre, è muy magnifico Señor. Para verificar el gran amor, è voluntad que vuestra Señoria nos tiene, sin que de nuestra parte, ayan precedido seruiçios alguos que merecedores fuesen de la menor merced recibida, no contento con esto, è cõ auer diuersas vezes escrito cartas dignas de suma memoria, de tão animo è esfuerço, ago-

Año
1521.

Dueña en
tra en la
Comunidad.

Año
1521.Año
1521.

ra ha tenido por bien, è acatando quien vuestras Señorías es, è no mirando el poco caudal que de nuestra parte se puede poner, de embiarnos para auernos de mostrar mas clara señal de la gran beneuolencia que cerca de nosotros tienen, è determinada libertad de hazernos siempre mercedes a sus propios naturales. Donde podemos sentir, que si hasta aqui no se han hablado por cartas è figuras, agora nos visitan con su misma persona. Dandonos doctrina è forma como fuente, porque via nos auemos de seguir, è conseruar en este tan justo è santo proposito. Bien tenemos creydo que la poderosa mano de Dios aya sido instrumento de lo comenzado, que dara gloriosos fines. E como Señor vniuersal para manifestar a los tiranos su omnipotencia permite, que con los flacos sean desbaratados, è destruydos los fuertes, y poderosos. Quien pensara que siendo esta noble villa tan obligada, è tan dominada è puesta en seruidumbre, fuera como es tanta parte, porque los enemigos esten puestos en tanta aficion, y trabajo, no poniendo comparacion a las grandes è loables hazañas, è merecedores de perpetua memoria, que vuestra Señoría ha conseguido en esta trabajosa jornada? Porque cada vn Señor particular de la otra Roma, puede è deue gozar de nombre de infinita memoria. E por tanto esta noble villa no piensa tener, ni alcançar otro mayor titulo despues de ser de la Corona Imperial de su Magestad, que estar debaxo del querer è voluntad de vuestra Señoría todos los tiempos del mundo. Crea vuestra Señoría que no causaria tibieza en nosotros ninguna cedula, ni amenuça que se nos procure hazer. Porque bien conocido tenemos, que quando los enemigos no puedan ofender con sus armas, procuran de enflaquecer las nuestras, por diuersas vias presumir de executar su dañado desseo. Porque siempre que procurare de derribarnos de nuestro santo proposito, crea vuestra Señoría que cobraremos nuevo animo, è fuerça para proseguir nuestra intencion. E pues esta noble villa no piensa que tiene cosa que no la aya ofrecido a vuestra Señoría, le suplicamos reciba por suyos, è por tales; de todos trabajos nos haga partícipes, pues tenemos conocido, que la mayor è mejor parte de la vitoria sera nuestra. Muy crecida merced, hemos recebido, en querernos embiar vuestra Señoría vna persona tan insigne, è de tanta autoridad, è que tanto efecto su venida hiziesse con su bien ordenada creencia, que de parte de vuestra Señoría nos dio. Que los fuertes cobraron fuerças, è los flacos todos se alegraron, aunque siempre tuuieron por cierto el focorro, è fauor de vuestra Señoría tan grande è tan copioso, que bastaua resistir è ofender a gran numero de arneses, quanto mas a cédulas ganadas por relacion falsa de tyranos enemigos de todo bien. Las quales pensamos ser de tan poco valor, que se han de consumir en vapores. Quedamos tan alegres è tan esforçados, que mas deseamos la muerte trabajosa por conseguir libertad, que vida con promesas è juramentos traspasados usando de poca virtud; porque la demanda de los enemigos repugna a lo que es tazon, è justicia. Que cosa puede ser tan temeraria, que las cosas accessorias para alcançar este mal desseo, pueda tener alguna seguridad è holganza? antes nos parecen lazos en que caen los rusticos è grosseros. E porque para querernos mas declarar nuestro proposito ser tan cierto como es, seria dar enojo a vuestra Señoría, y por tanto el Reuerendo Padre Maestro Fray Alonso Bustillo podra informar de lo que acá passa. Cessamos quedando en continuo ruego a nuestro Señor la muy magnifica persona de vuestra Señoría guarde, y Estado prospere como dessea. De Dueñas a ocho de Março de mil y quinientos y veynte y vn años. Por mandado de los Regidores, è Comunidad de la villa de Dueñas. Rodrigo Alonso Escruiano.

A Veynte y siete de Março deste año estauan las cosas de los dos campos en mal estado tampoco auentajados los vnos como los otros. Escruiuolo assi don
Primera parte.

Pedro Luxan Comedador mayor de Castilla, estando en Simancas, al Emperador. Dize que este lugar estaua con necesidad de gente, y que Iuan de Padilla,
B b y otros

y otros Capitanes de la Comunidad se auian estado en Torrelobaton. Y de Tor-desillas se les auia hecho algun daño en su gente de Infanteria desmandada, y alguna otra que estava en algunos lugares cerca de alli. Que se les auia ydo mucha gente de la que traxeron, como suele acontecer en los campos, que se estan quedos. Y lo mismo auia sucedido entre los leales: aunque de gente de acauallo se sobrauan en harta cantidad. Que la gente que agora estava en Torre se dezia no passaua de dos mil Infantes, con trezientos cauallos. Y que Iuan de Padilla, y los que estauan alli se querian ya salir. Y que siendo assi de buena razon auian de yr alli a Simancas, donde se les podria juntar otros mil de Valladolid, por la gana que

tenian de estoruar el perjuizio, que se les hazia de Simancas, y recogerse en Valladolid. Que los Comuneros estauan sin dinero, y su gente muy mal pagada. Y la misma falta auia entre los Caualleros, si bien auian remediado algo con la plata, de los que alli, y en Tor-desillas estauan. Con que se auia hecho pago de dos meses a la gente de acauallo, y a la Infanteria de vno, que eran Março, y Abril (termino en que el Emperador auia escrito que estaria en Flandes, y a la vela para en haziendo tiempo venirse a España.) Que de la gente de los Gelves cada dia se yuan passando al campo de los Caualleros de dos en dos, y tres a tres, y dezian que se passarian muchos mas.

Año
1521.

Los Caualleros vendieron su plata para pagar la gente, con tanta uoluntad se yuan a su Rey.

Fin del Libro Octauo.





HISTORIA DE LA VIDA Y HECHOS DEL EMPERADOR

CARLOS V.

MAXIMO · FORTISSIMO · REY

Catholico de España, y de las Indias, Islas, y Tierra
firme del Mar Oceano.

LIBRO NONO.

Año
1521.



ON las passiones af-
sentadas en el alma,
como las conualescen-
cias de rezias enfer-
medades q̄ qualquier
excesso (por ligero q̄
sea) derriba al enfer-
mo, y pone en la sepultura. Tratauan de
componerse los Cavalleros, y alterados;
no con las veras que conuenia. Que vnos
sobre falso mostrauan querer la paz, ha-
llandose bien con la guerra, por los inte-
resses que della facauan. Otros dissimula-
uan (si bien no del todo) y los mas del vul-
go (que llamauã Comunceros) ni crehian,
ni fiauan, teniendo por inciertos los par-
tidos, que de parte del Rey, y Caualleros
se les ofrecian. Cansauãse los Religiosos,
que con santas intenciones procurauan
Primera parte.

componerlos. Andando pues los vnos, y
los otros en estos tratos, quando corrian
las treguas de los ocho dias, succedieron
dos cosas que de todo punto los estraga-
ron rompiendo la postema, o pongona, q̄
en los animos auia, con el fin, y rompimie-
to que en este libro veremos, que sera la
conclusion de tan lastimosa historia. De
fuerte que los ñublados que en Castilla se
leuantaron, amenazando cruel tormenta,
se deshizieron en vna breue, y no sangrie-
ta batalla, que en los campos de Villalar,
aldea de Toro, se dieron Caualleros y Co-
muneros con glorioso fin, compungidas
las ciudades conocieron su error, y obedie-
cieron al Rey, q̄ Dios les daua, a quien fir-
uieron, y amaron como adelãte veremos.

En los dias que digo, el Corregidor de
Medina del Campo Francisco de Merca-

Bb 2 do,

Año
1521.

Año

1521.

do, con veynte de acavallo (que enton-
ces llamauan escuderos) y otras perso-
nas, que por mandado de la junta venian
a Valladolid, llegando a passar la puente
de Duero, que está en el camino dos le-
guas de Valladolid, y vna de Simancas, sa-
lieron ciento, y cinquenta caualleros li-
geros de los que con el Conde de Oñate es-
tauan allí alojados, y en frontera para
correr esta tierra, y hazer mal a Vallado-
lid. Acometiendo a los que venian de Me-
dina, al passar de la puente huuo vna esca-
ramuça entre ellos, en la qual murieron
quatro hombres de Medina. Prendieron
a Francisco de Mercado, (a quien llama-
ron luego) y al Mayordomo mayor de la
artilleria, con otros dos, y lleuaronlos a
Simancas. Supose en Valladolid, y salió a
focerretlos mucha gente de guerra, mas
llegaron tarde : y el Corregidor de Me-
dina los detuuo, porque topando con
ellos les dixo, que se boluiesse, que no
era nada, y como vieron que auia sido al-
go, prendieron al Corregidor de Medi-
na, porque le auian hallado muy culpa-
do, y sospechoso, y hizieran del luego ju-
sticia, pero dissimularon, porque no peli-
grassen los que auian lleuado a Siman-
cas. Embiaronlos a pedir que xandose de
que corriendo las treguas huiesse he-

cho aquel assalto quebrando su palabra,
mas no se les hizo enmienda.

Año
1521.

§. II.

LO que mas indignò los animos de to-
da la Comunidad fue, que antes que
saliesse el termino de las treguas en la pla-
ça de Valladolid, fixaron, sin saber quien,
vna prouision de los Governadores del
Reyno, donde se nõbrauan muchos vezi-
nos de Valladolid, Toledo, Salamãca, Ma-
drid, Guadalaxara, Murcia, Segouia, To-
ro, Zamora, y de todas las otras partes de
las Comunidades, dãdoles por traydores
y quebrantadores de la fidelidad que a su
Rey y Señor deuián, llamandoles alcues,
enemigos de su Magestad; que serian mas
de quinientos hombres, y Caualleros nõ-
brando al Obispo, y a Iuan de Padilla, y a
otros muchos de la Comunidad. Esta car-
ta se despachò en Burgos, y se leyò, y pre-
gonò con la solemnidad que ella dize por
Anton Gallo Chanciller, y Secretario del
Consejo Real, que estaua en Burgos, y del
registro que está en poder de Iuan Gallo
de Andrade su nieto la saquè, y dexando
los que en ella se nõbran por ser muchos,
y que importa poco a la historia saber los
que fueron, dize assi:

Parece vna
prouisio si-
xada en la
plaza de Va-
lladolid co-
tra la junta
que atriò
el pueblo y
excesos
mas las vo-
luntades.

DON Carlos por la gracia de Dios, &c. Y a las otras personas que por la dicha
junta al presente tienen officios en estos nuestros Reynos, è a vos las vniuersi-
dades è Comunidades destes nuestros Reynos que estays leuantados en nues-
tro desseruiçio en ellos: è cada vno è qualquier de vos a quien esta nuestra carta fue-
re mostrada, y su traslado signado de escriptano publico, o superiedes della por pre-
gon, o por afixacion, o en otra qualquier manera, salud è gracia. Sepades que nos
mandamos dar, y dimos vna nuestra carta de poder, y comission firmada de mi el
Rey, y sellada con nuestro sello, y librado de algunos del nuestro Consejo, è a los
nuestros Visoreyes è Governadores destes nuestros Reynos, è a qualquier dellos, y
los del nuestro Consejo. Su tenor es este que se sigue: Don Carlos, &c. Por quãto a los
Grandes, Perlados, è Caualleros, vezinos è moradores de los dichos nuestros Rey-
nos y Señorios de Castilla, son notorios y manifiestos los leuantamientos è ayunta-
mientos de gentes, hechos por las Comunidades de algunas ciudades, è villas de los
dichos Reynos, è por persuasion è induccion de algunas personas particulares dellas,
è los escandalos, rebeliones, muertes, derribamientos de casas, è otros graues e gran-
des delitos que en ellos se han cometido è cometen cada dia, è la junta que las dichas
ciudades a voz, y en nombre nuestro, y del dicho Reyno, è contra nuestra voluntad,
y en descatamiento nuestro hizieron ansí en la ciudad de Auila, como en la villa de
Tordeyllas. En la qual aun estã y perseveran, è los Capitanes, è gente de armas que
se han traydo, y traen por los dichos nuestros Reynos, dañificando, atemorizando, y
oprimiendo con ellas a nuestros buenos subditos, è leales vassallos, que no se hizieron
juntar

Año
1521.Año
1521.

juntar con ellos, a seguir su rebellion, è infidelidad. En la qual perseverando, se han echado, y echaron de las dichas ciudades a los dichos nuestros Corregidores. E tomaron en sí las varas de nuestra justicia. E combatieron publicamente nuestras fortalezas, de las quales al presente estan apoderados. E para poderle sostener en su rebellion, è pagar la gente de armas que traè en los dichos Reynos en nuestro desseruicio, por su propria authoridad han echado grâdes sissas, è derramas sobre los nuestros subditos y vassallos, que agora nueuamente se han tomado, è ocupado nuestras rentas Reales: las quales gastan, è conuierten en sostenimiento de la dicha su rebelion. Y para se hazer mas fuertes han embiado diuersas personas a nuestros Capitanes, è gentes de nuestras guardas, para los traer assi, è los quitar è apartar de nuestro seruicio, ofreciendoles para ello que les pagaran lo que les sera devido, y para lo de adelante les acrecentarian el sueldo. Amenaçandoles que si ansi no lo hiziesen, les desharian sus casas, y destruyrian sus haciendas. Y las mismas promesas y amenaças se han hecho, y hazen a las personas que con nos en los dichos Reynos viuen de acostamiento, è a las otras personas que viuen, è lleuan acostamiento de los Grandes è Caualleros de los dichos Reynos, que han seguido, y siguen nuestro seruicio. De manera, que aunque los dichos Grandes siendo su lealtad para nos poder seruir, han llamado los dichos sus criados, no les han acudido por miedo, y temor de la opression de aquellos que estan en la dicha rebelion. E con pensamiento que han tenido è tienen, de traer assi a los Grandes, Perlados, è Caualleros de los dichos nuestros Reynos, è los enemistar con nos, y apartar de nuestro seruicio, han tentado y tientan por diuersas vias è maneras exquisitas de les leuantar, y algunos dellos han leuantado sus tierras è vassallos, que por merced de nos, è de los Reyes nuestros antecessores tienen por muy grandes, notables, è señalados seruicios que hizieron a nos, y a ellos, y a nuestra Corona Real. A los quales han dada, y dan fauor y ayuda, para que no se reduzgan a sus Señores. Y algunos de los dichos Grandes que han castigado los dichos sus vassallos, que assi por induzimento de los susodichos se les alçaron, amenaçando que los han de destruir. Y aun han dado assi contra ellos, como contra otras personas, cartas è mandamientos en voz, y en nombre nuestro, è del Reyno. Por las quales les requerimos, è mandamos que se junten con ellos con sus personas, casas y Estados, so pena que si ansi no lo hizieren, sean autidos por traydores enemigos del Reyno: è como a tales les pnedan hazer guerra guereada. Y han embiado, y embian predicadores, y otras personas escandalosofas, y de mala intencion, por todas las ciudades, villas y lugares de los dichos nuestros Reynos, è Señorios, para los leuantar, y apartar de nuestro seruicio, y de nuestra obediencia y fidelidad. Que con falsas, è no verdaderas persuasiones, (jamas oydas ni pensadas) las traen a su error è infidelidad. Continuando mas aquello, y su notoria deslealtad, han tomado nuestras cartas a nuestros mensageros: y entresi fecho ligas y conspiraciones con grandes juramentos è fees de seguridades de ser siempre vnos, y conformes en la dicha su rebelion è deslealtad, en gran desseruicio nuestro, è daño de los dichos Reynos. Y han prendido a los del nuestro Consejo, è otros oficiales de nuestra casa, è Corte, lleuandolos publicamente presos con trompetas, y atabales por las calles publicas de la dicha villa de Valladolid, y a la dicha villa de Tordesillas, è otras partes donde quisieron. E tomaron è tuuieron preso al muy Reuerendo Cardenal de Tortosa, Inquisidor general de los dichos Reynos, è nuestro Virrey, è otro Governador dellos. È han requerido, y hecho requerir a don Inigo Fernandez de Velasco nuestro Condestable de Castilla, Duque de Frias, ansi mismo nuestro Virrey, y Governador de los dichos nuestros Reynos, que no usè de los poderes que de nos tienen. Y pretendiendo pertenecerles a ellos la gouernacion de los dichos nuestros Reynos, han hecho y hizieron pregonar publicamente en la plaça de Valladolid, que ninguno fuesse osado a obedecer, ni cumplir nuestras cartas, ni mandamientos, sin primero los llevar a notificar, è presentar ante ellos en la dicha villa de Tordesillas. Donde han intentado de hazer, y hazen otro nueuo conciliabulo, (a que ellos llaman Consejo.) Y para ello

Año
1521.Año
1521.

han tomado el nuestro sello, e registro: y ende como traydores, vsurpando nuestra juridicion, e preeminencia Real, embian prouisiones, cartas e mandamientos por todo el Reyno. Y han suspendido, y mandado suspender todas las mercedes y concessiones, que nos aniamos hecho, y hazemos a personas naturales destos nuestros dichos Reynos, despues del fallecimiento del Rey Catholico. E de mas de todo lo susodicho, e de otras muchas cosas grauiissimas, y enormissimas que han hecho, cometido y perpetrado, y cada dia hazen y cometen, vnieron y entraron con gente de armas en la dicha villa de Tordesillas, en que yo la dicha Reyna estoy. Y se apoderaron della, y de mi persona, y casa Real, y de la illustrissima Infanta nuestra muy cara, y muy amada hija, y hermana: y echaron al Marques, y Marquesa de Denia, que residian con nos, en nuestro seruicio: e pusieron en su lugar en nuestra casa, a su voluntad las personas que han querido, y les plugo. De todas las quales dichas causas, (como quiera que han dicho, y dizen que las hazen, y han hecho so color de nuestro seruicio, e bien de los dichos nuestros Reynos) clara y abiertamente parece auer sido su intencion de se querer apoderar de los dichos nuestros Reynos, tyranizandolos. Lo qual manifestamente se muestra por sus obras tan dañadas, y reprobadas, y tan contra nuestro seruicio, e bien publico de los dichos nuestros Reynos, e contra la lealtad, y fidelidad, que como nuestros subditos e vassallos nos deuian, e como a sus Reyes, e Señores naturales nos prestaron, e fueron obligados a tener y guardar: e endrecadas a macular, y enturbiar la Nobleza, y fidelidad de los dichos nuestros Reynos, ciudades, villas, y lugares dellos, e de los dichos Grandes, e Perlados. Que ha sido, y es tanta, y tan grande, que mas que otros algunos han merecido, e merecieron alcançar titulo de leales, y fieles a sus Reyes, e Señores naturales. Y otro si, que como quiera que nos les mandamos remitir el seruicio que nos fue otorgado en las Cortes, que mandamos celebrar en la Coruña, e darles nuestras cartas Reales por encabezamiento, por otro tanto tiempo, e precio como lo tenian en vida de los Reyes Catholicos. Y perdiendo la puja que en ella nos auia sido fecha, e asegurados suficientemente que los officios de los dichos Reynos los dariamos, e proueeriamos a naturales ellos, y hechas otras muchas gracias, y mercedes en pro, y beneficio de los dichos Reynos: las quales los susodichos para colorar su rebelion, tomauan por causa e fundamento de sus enormes, e graues delitos: de los quales despues que por nos les fueron concedidas no cessaron, antes se confirmaron mas en ellos. Y agora postimeramente no contentos de todo lo susodicho, y casi decendiendo en el profundo de los males, con gran osadia nos embiaron con mensagero proprio vna firmada de sus nombres, e signada de Lope de Padillaes escrivano, por la qual confiesan claramente auer cometido y perpetrado todos los dichos delitos: y en lugar de pedir e suplicar perdon dellos, demandan aprouacion para lo dicho, y poder para vsar, y exercer nuestra juridicion Real: e dizen otras feas cosas en mucho defacatamiento nuestro. Y escriuieron cartas a algunos pueblos destos nuestros Señorios de Flandes, para procurar de Dios nuestro Señor, e nuestro bien, e destos dichos Reynos, conuiene que las personas, que en lo susodicho han pecado y delinquido, sean punidos y castigados, y executadas en ellos las penas, en que por sus graues, y enormes delitos han caydo, e incurrido, e disimular, y tolerar mas sus notorias trayciones, e rebelliones, seria cosa de mal exemplo, y darles incentivo para perseuicar en ellas en gran desseruicio nuestro, e daño, nora e infamia de los dichos Reynos, e de su antigua lealtad, y fidelidad, por la presente mandamos a vos los nuestros Visores, qualquier de vos en ausencia de los otros, e a los del nuestro Consejo que con vos residen, pues los sobredichos delitos, rebelliones, e trayciones. fechas por las dichas personas son publicas, manifestas, e notorias en los dichos nuestros Reynos, sin esperar a hazer contra ellos processo formado, que tela, y orden de juyzio tenga, e sin los mas citar, ni llamar, procedays generalmente a declarar, y declareys por rebeldes, aleues, y traydores, infieles, e desleales a Nos, e a nuestra Corona a las personas legas de

Año

1521.

Año

1521.

de qualquier estado e condicion que sean, que han sido culpados en dicho, o en fecho, o en consejo, de auerse apoderado de mi la Reyna, y de la Illustrissima Infanta nuestra muy chara, y muy amada hija, y hermana, y echado al Marques, y Marquesa de Denia, que estauan, e residian en nuestro seruicio: o en el detenimiento, o prision del muy Reuerendo Cardenal de Tortosa, nuestro Governador de los dichos Reynos, o de los del nuestro Consejo. Condenando a las dichas personas particulares, que han sido culpados en estos dichos casos, como aleues, traydores, y desleales, a pena de muerte, perdimento de sus officios, e confiscacion de sus bienes, y en todas las otras penas, assi ciuiles, como criminales, por fuero, e por derecho establecidas contra las personas legas y particulares, que comeren semejantes delitos. E executandolas en sus personas y bienes: sin embargo que los dichos bienes tales, que las dichas personas sean de Mayorazgos, e vinculados, e sugetos a restitution. Que en ellos, o en algunos dellos aya clausula expressa, en que se contenga, que no puedan ser confiscados por crimen *lesae Maiestatis*, hecho y cometido contra su Rey, e Señor natural. Que en los dichos casos, para poder ser confiscados los bienes de las dichas particulares personas legas, a mayor abundamiento si necessario es. NO S por la presente de nuestro proprio motu e cierta ciencia e poderio Real absoluto, de que en esta parte queremos vsar, e vsamos como Reyes e Señores naturales, auiendo aqui por expressos e incorporados letra por letra los dichos Mayorazgos, los reuocamos, cassamos, y anulamos, y declaramos por de ningun valor, ni efeto. Y de la dicha nuestra cierta ciencia, y poderio Real absoluto, de que en esta parte queremos vsar, mandamos y ordenamos, que los bienes en ellos contenidos, sin embargo dellos, y de sus clausulas, e firmezas que a esto sean contrarias, sean auidos por bienes libres e francos, para poder ser confiscados por las dichas clausulas: bien assi, e a tan cumplidamente, como si nunca huieran sido puestos, ni metidos en los dichos Mayorazgos, ni vinculados, ni sugetos a restitution alguna; e como si en ellos no huiera ninguna, ni alguna de las dichas clausulas, antes fueran expressamente excetados los dichos crimines, y delitos *lesae Maiestatis*. Otro si os mando, que declaredes por inhábiles, e incapaces para poder suceder en los dichos Mayorazgos, e qualesquier personas por ellos llamadas, que fueren culpados en los sobredichos delitos, y entrar, y deuer suceder en su lugar en los dichos Mayorazgos las otras personas llamadas, que en ellos no han delinquido. Y a las personas de la Iglesia, y Religion, aunque sean constituydas en dignidad Arçobispal, o Obispal, que en los dichos delitos fueren culpados participantes, declarallos assi mismo por traydores, rebeldes, inobedientes, e desleales a Nos, e a nuestra Corona; e por agenos, e estraños de los dichos nuestros Reynos, e Señorios, e auer perdido la naturaleza, e temporalidades que en ellos tienen, e incurrido en las otras penas establecidas por leyes de los Reynos, contra los Perlados, e personas Eclesiasticas, que caen en semejantes delitos. Que para proceder contra las dichas personas, assi Eclesiasticas, como seglares, que en los sobredichos casos han sido culpados, e a los declarar solamente (sabida la verdad) por rebeldes, traydores, e inobedientes, e desleales a Nos, e a nuestra Corona; e proceder contra ellos, e a ver la dicha declaracion como en caso notorio, sin los mas citar ni llamar, ni hazer contra ellos processo, ni tela, ni orden de juyzio. Nos por la presente del dicho proprio motu, y cierta ciencia, e poderio Real, vos damos poder cumplido: e queremos, e nos place, que la declaracion que assi hizieredes, e penas en que condenaredes a los que han sido culpados en los dichos casos, sea valido, y firme aora, y en todo tiempo. E que no pueda ser cassado, ni anulado, por no se auer hecho contra ellos processo formado, ni se auer guardado en la dicha declaracion la tela, y orden de juyzio que se requeria; ni auer sido citados, ni llamados, ni requeridos los tales culpados, a que se viniessen a aver declarar auer incurrido en las dichas penas. O por no auer interuenido en la dicha nuestra declaracion, o otra cosa de sustancia, o solemnidad, que por leyes de los dichos Reynos deuián interuenir: porque sin embargo de las dichas leyes, e fueros, e orde-

Año
1521.Año
1521.

nanças y vsos, y costumbres, que a lo susodicho, a alguna cosa, e parte della puedan ser, o son contrarias. Las quales de nuestro proprio motu, y cierta ciencia, è poderio Real absoluto, en quanto a esto toca, renuocamos, cassamos, è anulamos, è damos por ninguno, è de ningun valor, y efeto: quedando en su fuerza, y vigor para en lo demas. Queremos, è nos plazze, que la dicha declaracion que assi hizieredes contra las sobredichas personas particulares culpadas en los sobredichos delitos, sea valida è firme: bien assi, è tan cumplidamente, como si en ella huiera guardado la dicha orden, y tela de juyzio, que por las dichas leyes se requeria, y denia proceder. E assi hecha por vos la dicha declaracion, por la presente mandamos a todos los Alcaldes de fortalezas, è casas fuertes, è llanas de las villas, è lugares que fueren personas legas, rebeldes, aueues, y traydores, è a los vezinos, è moradores, que por la dicha vuestra declaracion fueren confiscados. Que luego como les fuere notificado, o en qualquier manera dello supieren, se leuanten por nuestra Corona Real: y no obedezcan, ni tengan dende en adelante por sus Señores a los dichos rebeldes, y traydores. Lo qual mandamos que fagan è cumplan, so pena de la fidelidad que los vnos, y los otros deuen, è demas de sus vidas, è de perdimento de todos sus bienes, è officios. E haziedolo assi: Nos por la presente alcamos, è damos por libres è quitos de qualesquier pleytos omenages, è juramentos que tengan, è tuvieran fechos a los dichos rebeldes y traydores, assi por razon de las dichas fortalezas, y casas fuertes y llanas, como por otra qualquier causa, è razon que sea. E por quitarles del temor, è pensamiento que pueden tener de ser tornados, è bueltos en algun tiempo a los dichos traydores, cuyos primero fueron, y que aquello, ni otra cosa le pueda escusar de hazer, y cumplir lo que les mandamos, por la presente les prometemos, è asseguramos so nuestra merced, Fe, y palabra Real, que en ningun tiempo del mundo por ninguna razon, ni causa que sea, les tornaremos, ni bolueremos a los dichos aueues, e traydores, cuyos primero fueron, ni a sus descendientes, e successores. E si assi no lo hizieren, y cumplieren, por la presente les condenamos en las sobredichas penas: y en todas otras en que caen, e incurren las personas legas que no cumplen lo que les es mandado por sus Reyes, e Señores naturales. E mandamos otro si, que los vassallos de los dichos Perlados, y de qualesquier otras personas Ecclesiasticas, que por vosotros en los dichos casos fueren declarados por culpados, que se leuanten, y alcen con vuestro fauor; y no acojan en ellos a los dichos Perlados, dende adelante. A todos los quales, è assi mismo a los Grandes, e Perlados, Caualleros, çiudades, villas, y lugares de los dichos nuestros Reynos mandamos so pena de la nuestra fidelidad, e lealtad que nos deuen, que hecha por vosotros la dicha declaracion, ayan e tengan dende en adelante a los dichos Caualleros, e Perlados, e otras personas que assi declararedes, por publicos traydores, y aletes a Nos, y a nuestra Corona Real, e por enemigos de los nuestros Reynos e Señorios: e como a tales los traten y perfigan. Y que ninguno dellos los reciba, ni acoja, ni defienda, ni de fauor, ni aynda: antes podiendolo hazer los prendan: e siendo legos; los entreguen a nuestras justicias, para que en ellos se executen las penas que sus graues delitos merecen. E si fueren personas Ecclesiasticas, o de orden, los mandamos remitir a nuestro muy Santo Padre, o a los otros sus Perlados a quien son sugetos. E que los dichos vassallos de Perlados no tengan mas por sus Señores a los dichos traydores: ni les acudan, ni hagan acudir con los frutos, y rentas que antes tenían en los dichos lugares. Antes aquellos tengan, e guarden en si secretados, y en deposito, e fiel guarda, para hazer dello lo que por nos les fuere mandado. Ni publica, ni secretamente los acojan, ni reciban en sus casas, o lugares; antes si a ellos viniere, o tentaren de venir, les resistan, e defiendan la dicha entrada con todo su poder, e fuerças. E que indirecte, ni directamente les hagan, ni den otro fauor, ni aynda de qualquier calidad, o manera que sea, so las penas susodichas. En que todos hagan, e cumplan, como nuestros buenos subditos, e leales vassallos lo que por vos los dichos nuestros Viforeyes, o qualquier de vos en ausencia de los otros, e a los del dicho nuestro Consejo,

que

Año
1521.Año
1521.

que procedays por todo rigor de derecho por la mejor via, y orden q̄ huviere lugar de derecho, è a vosotros pareciere contra las otras personas particulares, que en qualquier de todos los sobredichos delitos, en otros de mas que ellos ayan cuydado, y hecho, y cometido despues de los leuantamientos y alborotos acontecidos en estos dichos Reynos, este presente año de quinientos è veynte, y hizieren adelante. Condenandolos assi en las penas ciuiles, como criminales, que fallaredes por fuero o por derecho. Y si para executar lo que por vos, è por otros fuere sentenciado, o declarado, fauor è ayuda huviereis menesci, por la presente mandamos a todos los dichos Grandes, è Perlados, Iusticias, Regidores, Caualleros, Escuderos, Oficiales, è hombres buenos de todas las ciudades, villas, è lugares de los dichos nuestrros Reynos è Señorios, que vos las den, è hagan dar tan cumplida y enteramente, como se la pidieredes. Y por que ninguno pueda pretender ignorancia de lo susodicho, è de la dicha declaracion que hizieredes, mandamos que esta nuestra carta, o su traslado signado de escrivano publico en la dicha vuestra declaracion; sean pregonados por pregonero ante escrivano publico en nuestra Corte. Y embieys a otras ciudades, villas, è lugares de los dichos nuestrros Reynos è Señorios, lo que a vosotros pareciere. Por manera que venga a noticia de todos, y que della se hagan facar en publica forma vno, o mas traslados firmados de vuestros nombres, è señalados de los del nuestro Consejo, è sellados con nuestro sello. E los hagays afixar en las puertas de la Iglesia mayor, o de las otras Iglesias, o Monesterios, è plaças, è mercados de las dichas ciudades, villas è lugares de su comarca, donde a vosotros pareciere. E que la publicacion, afixacion, è pregon, o qualquier cosa de lo que assi se hiziere, tenga tanta fuerça y vigor contra las dichas personas, è cada vna dellas, como si fuera pregonada è publicada en la manera acostumbrada por las ciudades y villas, donde dellas son vezinos, y tienen su habitacion y morada; è notificada particularmente a cada vna de las personas dichas. Dada en Borines a diez y siete dias del mes de Deziembre año del nacimiento de nuestro Saluador Iesu Christo de mil y quinientos años. Yo el Rey. Yo Francisco de los Cobos Secretario de su Cesarea, y Catholicas magestades lo fize escrivir por su mandado. Marcurinus de Gotinara. Licenciatus don Garcia, Doctor Caranajal, Hieronymus Ranzopros Cancellario. Despues de lo qual el Licenciado Tobon nuestro Procurador Fiscal, Promotor de la nuestra justicia, por vna su peticion que ante los de nuestro Consejo presentò, dixo que acusaua, y acusò criminalmènte a vos los susodichos, y a cada vno de vos, y a las otras personas particulares vuestros consortes, que han estado, y estan en junta y Comunidad contra la fidelidad y obediencia que deuen a Nos, è a nuestrros Governadores, e Consejo, y otras nuestras justicias en nuestro nombre. Digo que reynando Nos en Castilla, y siendo yo el Rey elegido Rey de Romanos, e despues coronado, por vos e otros, e cada vno de vos, e otras muchas personas de vuestras juntas, y Comunidades, que protesto dezir, e declarar en la prosecucion de la causa, en diuersos dias de los meses de Mayo, Junio, Julio, y Agosto, y otros meses del año passado de mil y quinientos y veynte, y en los meses de Enero, y Febrero deste presente año auays cometido crimen *lese Maiestatis*, contra nuestras personas, e Corona Real destos nuestrros Reynos, assi en la primera cabeça del dicho crimen, como en todas las demas maneras del. Cometido traycion a nuestrros Reyes, e Señores naturales, como desleales vassallos, y enemigos de su propria patria. Y contando el caso de la dicha traycion, y de los otros delitos nunca vistos, ni oydos, ni pensados en esta nuestra España, cometidos por vos los dichos rebeldes, y traydores e mal hechores: digo que por dar color a los dichos delitos muchos de vosotros, è de vuestros consortes en el principio de vuestro leuantamiento, è sedicion, embiastes por todas las ciudades, villas, y lugares destos nuestrros Reynos, Frayles, y otras personas Eclesiasticas, e seglares, que falsamente por escrito, y por palabra persuadiesen a los oficiales, labradores, e otras personas simples de los dichos pueblos, que nos auiamos echado e puesto muchas imposiciones a toda Castilla, para que cada vno pague

gue por su persona, è de su niuger, è hijos vn real; è por cada teja de tejado vn marauedi, è por cada cabeça de ganado, è mulas, caualllos, y otros animales cierto tributo. Y assi en todas las demas cosas de vestidos, y mantenimientos, siendo todo ello las mayores maldades, trayciones, è falsedades que se podran leuantar, porque nunca tal por nos auia fecho ni passado, ni por los del nuestro Consejo. Y por mas induzir a los dichos pueblos, lo hizistes imprimir de molde. Porque indignados nuestros leales vassallos se alborotassen, è leuantassen contra nuestra obediencia, y fidelidad, è se juntassen, con vnos, è con otros a tiranizar este nuestro Reyno, segun que luego lo començastes a poner por obra, tomando como de hecho, y por fuerça de armas tomastes en los dichos pueblos las varas de las justicias, a los nuestros Corregidores, è otros oficiales dellos, combatiendo sus fortalezas, y tomandola a nuestros Alcaldes, derribando casas, quemandola, y sacando dellas a los que auian estado, y estan en nuestro seruicio, y obediencia. Y teniendo los pueblos assi comouidos y leuantados, juntastes mucha gente de apie, è de acuallo, è procurastes muchos de vosotros de ser nombrados, y elegidos por Procuradores de las dichas Comunidades, dandoles a entender, que os queriades juntar tan solamente, para nos suplicar mandassemos remediar algunos agravios deste nuestro Reyno. E que assi juntos vos los dichos Procuradores con la dicha gente de guerra, y con nuestra artilleria que estaua en la dicha villa de Medina del Campo, os apoderastes de la villa de Tordesillas, è de la persona de mi la Reyna, y de la Ilustrissima Infanta nuestra muy cara, y amada hija. Y que suspendistes a los del nuestro Consejo, è Presidente, è muchos de ellos, è detnuistes como a preso al muy Reueredo Cardenal de Tortosa nuestro Governador destes nuestros Reynos, Inquisidor general dellos. Y prendistes a los Alcaldes de nuestra Corte, y otros oficiales de nuestra casa Real. E tomastes nuestro sello è registro. E del todo vsurpastes nuestro cetro è jurisdiccion Real. Y os nombrastes, è intitulastes algunos de vosotros por del nuestro Consejo, despachando y librando nuestras cartas patentes en nuestro nombre. Que proueystes Corregidores, y Alcaldes, Alguaziles, y Alcaydias de fortalezas, en muchas ciudades, villas, y lugares destes nuestros Reynos. Y echando grandes sissas, y repartimientos sin nuestra licencia por todos los dichos pueblos, robado las haciendas del nuestro Consejo, è de otras muchas personas particulares, que han estado, y estauan en nuestro seruicio. E saqueando los monesterios, è Iglesias, y ornamentos dellas. Y con la dicha gente de guerra auiaades entrado en muchas villas, y lugares de Gra des, è Caualleros nuestros leales vassallos: y los auiaades saqueado, y hecho componer en grande suma de marauedis con la dicha fuerça, è violencia armada, derriuyendo algunas fortalezas dellos, y comeriendo todos los excessos, y delitos contenidos en nuestra carta de poder, y comission firmada de mi el Rey, para nuestros Governadores, y los del nuestro Consejo, que ante ellos tenia presentada. Los quales y cada vno dellos auia, y huuo en su ausencia por expressos, è declarados, como si a la letra los dixesse, y especificasse. E si publicastes, declarastes, y hizistes pregonar por enemigos del Reyno, al nuestro Condestable de Castilla, y al Conde de Alua nuestros muy leales vassallos. Y auiaades hecho muchas ligas, juramentos, y conspiraciones en nuestro seruicio. E lo auiaades continuado è continuauades oy en dia, tomando nuestras rentas y patrimonio Real, y los marauedis de la santa Cruzada, gastandolo todo en sostener la dicha rebelion, y tomandolo para vosotros mismos. Lo qual auia sido, y era en tanta suma que no se podian bien estimar. Y que despues que fuystes echados de la villa de Tordesillas, os tornastes a juntar en la dicha villa de Valladolid, donde agora estauades con la dicha gente de guerra de apie, y de acuallo, y nuestra artilleria, sin auer querido desistir, ni apartar de la dicha traycion y leuuntamiento, ni obedecer a cerca dello nuestras cartas, y prouisiones, ni mandamientos, ni de nuestros Governadores, ni de los del nuestro Consejo: antes auiaades tomado, è rasgado, è quemado muchas nuestras cartas firmadas de mi el Rey, prendiendo, robando, y matando a los mensajeros dellos. E que auiaades comeriado, y cada dia cometiades otros muchos

homicidios,

Año
1521.Año.
1521.

homicidios, robos, adulterios, y estupro, forçando mugeres casadas, y donzellas, sacandolas de las Iglesias, y otros lugares sagrados. Los quales dichos delitos auian sido tantos, y tan graues, que con dificultad se podrian contar. Y auiendo sido, como eran todos notorios en la mayor parte de los vezinos, y moradores de las dichas ciudades, villas, y lugares, è aun de todos nuestrs Reynos, è fuera de ellos. Porende que nos suplicaua, y pedia por merced, que auiendo los dichos delitos, y excessos por notorios, pues lo eran, y por tales los dezia y alegaua, mandassemos conforme a la dicha nuestra comission, proceder è declarar de vos los dichos delinquentes, y de los delitos por vosotros cometidos, Condenando vos a todos, è a cada vno de vos, è de los otros consortes, en las mayores penas criminales, que por derecho y leyes destos nuestrs Reynos se halla auer caydo, è incurrido: è mandandolas executar en vuestras personas è bienes, aplicandolos a nuestra Camara è Fisco. E incidenter de nuestro officio, que para ello imploraua, os mandassemos condenar a restitution de todos los marauedis, è otras cosas q̄ de mercedes, y rentas, Cruzada, seruicio, e patrimonio Real, auiaades lleuado, è mandado lleuar, o sido causa q̄ se huuiesse tomado è llenado. Que estihaua ha sta agora en treientos cuētos de marauedis. Māndandole diferir cerca dello juramento *in litem*, mandaos assi mismo condenar en otros treientos cuētos de marauedis, de los gastos è daños è menos cabos que por la traycion por vosotros cometida, y leuandamiento por vosotros fecho en estos nuestrs Reynos, se han hecho en nuestro nombre, y recrecido a nuestro patrimonio è Corona Real. Para lo qual todo, y en lo necesario el officio Real implorò, y pidió sobre todo ser hecho entero cumplimiento de justicia breue y sumariamente, conforme a esta dicha nuestra carta è comission, como la calidad de la causa lo requeria. Y que como quiera que por la dicha notoriedad se pudiera proceder contra vosotros, sin mas citacion ni declaracion de los dichos delitos por el pedida. Pero que por mas claridad esta presto de dar informacion de los dichos delitos, y de los perpetradores dellos. E nos suplicaua la mandassemos luego recibir, pues para ello no se requeria ni era necesario citacion. E que en caso que nos, por mas conuencer a vos los dichos rebeldes, y traydores, os quisiessemos mandar citar è llamar, mandassemos que la dicha citacion se hiziesse por pregon, y edicto general en la ciudad de Burgos cabeça de Castilla, do al presente reside nuestra Corte. Y asixandose assi mismo la tal citacion en algun estrado è cadahalso, que para ello mandassemos fixar, pues era assi mismo notorio, y por tal lo alegaua, que no era tuto ni seguro a ningun nuestro portero ni escriuano, ni otro oficial ni mensajero alguno yr a notificar la dicha citacion ni otra carta, ni priuilegio nuestro, ni de nuestrs Governadores, ni de los del nuestro Consejo a vosotros, ni a ninguno de vos, que estauades en los dichos pueblos leuantados. De lo qual estaua presto de dar informacion, y aquella auida nos suplicaua, y pedia por merced, que con toda breuedad se procediesse en la dicha causa, è execucion de lo contenido en la dicha nuestra carta è prouision. Para lo qual assi mismo implorò nuestro Real officio, y las costas pidió. Y dixo que el conocimiento de la dicha causa pertenecia a los dichos nuestrs Visoreyes, è Governadores, è a cada vno dellos, è a los del nuestro Consejo, assi por la calidad della, como por nuestra carta, è comission especial firmada de mi el Rey que tenia presentada, è de nuevo si necesario era, la presentaua. E nos suplicò, y pidió por merced, que mandassemos proceder contra vosotros, como en caso notorio, como dicho, y suplicado tenia. Que sobre ello proueyessemos como la dicha nuestra merced fuesse. Lo qual visto por el dicho Condestable de Castilla nuestro Virrey, è Governador, è por los del nuestro Consejo, è la informacion quel dicho Fiscal diò, y como por ella constò, no ser tuto ni seguro notificar en vuestras personas, ni en los lugares leuantados donde residis, nuestra carta ni prouision alguna: a demas de ser notorio, fue acordado que deuiamos mandar dar esta nuestra carta de citacion, y edicto general, puesto y asixado en nuestro estrado y cadahalso Real. Por la qual vos mandamos a todos, y a cada vno de vos, que desde el dia que fuere pregonada en

Año
1521.Año
1521.

en el dicho estrado, è cadahalfo Real, que para esto esta hecho en la plaça mayor desta ciudad de Burgos, cabeça de Castilla nuestra Camara, hasta nueue dias primeros siguiente: los quales vos damos, y assignamos por todos plaços, de terminos, para que vosotros, o cada vno de vosotros vengays, o parezcays personalmente ante los dichos nuestro Virrey, y los de nuestro Consejo, como nuestros luezes comissarios en esta ciudad de Burgos, donde al presente reside nuestra Corte, a ver tomar informacion de la dicha notoriedad. Y de lo por vosotros è cada vno de vos hecho y cometido, y de las otras cosas que conuengar, y sean necessarias, para justificacion del dicho processo. Y para ver preguntar, y jurar, y recibir los testigos dellos. Y para todos los otros autos que de derecho, segun la calidad desta causa y comission a ellos dada, se requeria citacion hasta la sentençia difinitiva, y declaracion de los dichos casos, è cada vno de ellos, que execucion de todo ello incluya. Con aperecibimiento que vos fazemos, que si pareciere segun dicho es, los dichos nuestros Virreyes, è los del dicho nuestro Consejo os oyran, y mandaran guardar vuestra justicia. En otra manera vuestra ausencia, &c. No embargante auendola por presençia, pasado el dicho termino, sin vos mas citar, ni llamar ni atender sobre ello, recibiran la dicha informacion; y procederan en la dicha causa, hasta hazer la dicha declaracion, è dar las dichas sentençias, e la execucion dellas. E porque vos los susodichos, ni alguno de vos no podays dezir ni alegar, que por los dichos mouimientos causados por vosotros no os fariades venir a esta ciudad, ni os seria seguro la venida a ella; por la presente os asseguramos, y os prometemos por nos, ni por nuestro mandado no os fera fecho, ni consentido hazer mal, ni daño, ni agrauio alguno en vuestras personas ni bienes, è que se fereys oydos, è vos sera guardada en todo vuestra justicia. E de como esta nuestra carta fue notificada, pregonada, y afixada en la manera que dicho es, mandamos a qualquier escriuano publico so pena de la nuestra merced, è de perdimiento de todos sus bienes para nuestra Camara, que de fe, y testimonio de la dicha notificacion, pregon, y afixacion, para que nos sepamos como se cumple nuestro mandado. Dada en la ciudad de Burgos a diez y seys dias del mes de Hebrero, año del nacimiento de nuestro Saluador Iesu Christo, de mil y quinientos y veynete vn años. El Condestable. Yo Juan Ramirez Secretario de sus Magestades la fize escriuir por su mandado. El Condestable de Castilla su Governador en su nombre. Licenciatus Zapata. Licenciatus Santiago. Licenciatus Francisco. Licenciatus Aguirre, Dotor Cabrero. Licenciatus de Coalla. El Dotor Beltran. Dotor Gueuara. Registrada Texada. Anton Gallo Chanciller.

EN la noble ciudad de Burgos a diez y seys dias del mes de Hebrero de mil y quinientos y veynete y vn años, fue leyda, y pregonada esta carta con trompetas, y ballesteros de maça en vn cadahalfo, y estrado Real, en la plaça mayor della, estando presentes los Señores del muy alto Consejo de sus Altezas, y los Alcaldes de su casa, y Corte: Y abaxo del dicho cadahalfo muchos Caualleros, y gente que lo oyan. Y despues de leyda, y pregonada la dicha carta, fue luego incontinentemente en presençia de los susodichos afixada en el dicho estrado y cadahalfo Real, en vn paño de los que estanan volgados en el. Donde estuuvo afixada hasta la noche con dos ballesteros de maça, que quedaron cerca della. Iuan Ramirez.

III.

Quifieron pagarfe en Valladolid de la prouision que contra ellos, y las demas Comunidades aqui se hallò. Y otro dia siguiente despues que se hallò la carta en la plaça mayor (segun dixè) por satisfazer al enojo; y vengar su passion,

pareció fixado en las puertas de la Iglesia de Santa Maria, (que agora es la Cathedral) vn cartel, que el pueblo, y gente apassionada leyeron con grandissimo gusto, y lo celebraron grandemente, embiando copias del por todo el Reyno, el qual assi dezia:

Cartel

*Cártel que se fixo en Valladolid animando a la
Comunidad.*

Año
1521.

A TI la muy noble y leal willa de Valladolid, a quien por especiales hazañas, y remercedo nombre, la reputacion y titulo de leal es concedido, y llamado en las naciones estrañas, llauie deste Reyno, plaça de España, mundo abreuado, comun patria. A ti sola, como quien mas en este negocio presente tiene puesta su esperança del bien, o mal es mas parte, ha de lleuar saludes, y recomendaciones infinitas. Vn estrañero deste Reyno, natural en la voluntad y amor del, por el desseo que al bien comun, y libertad general deue tener cõ Dios te requiere, sepas profeguir y continuar tu proposito santo, y justo zelo: por manera que el nombre de traydores, por los contrarios, a ti, y a los otros pueblos llamado, se excluya. El qual quedará in perpetuo, si las persuasiones y prometimientos de los traydores, y contrarios del bien del Reyno, que con su canto de Sirena pientan, pidiendo treguas con falsas amonestaciones, meter en ti algun Paladion, por tratos tales, como en historias Griegas, y Latinas se lee, y de las caydas que de los que tienen las orejas implicitas a oyr lo que no les conuene, se haze exemplo. La paz es buena, pero no la de Iudas: como esta que te dan. La qual paz no mora en el ranciar de sus pensamientos, porque no tratan sino de quien mas parte ha de lleuar de la copa. La verdadera paz esta en la vitoria que Dios a este Reyno ha mostrado, porque su pensamiento y proposito es santo: y tal, que si los traydores del, no le escureciesen cõ sus propias passiones, muy presto se puede cõseguir, por el oportuno tiempo que Dios nos muestra. Del qual no vsar en tal caso, es destruccion y prouada. Por tanto contiene poner fuego en el negocio, priesa en la salida al exercito. Y acrecentandose gentes, haziendole tan poderoso de su parte, y de los otros pueblos, que quando saliere de donde está, aya tan crecido numero, que por temor, si no combate, puedan vencer y ser temidos. Porque desta manera se escusaran muchas muertes de hombres, que se aparejan, si los exercitos estuuiessen yguales, demas de poner nuestro bien en auentura. E no os baste la vitoria passada, porque sino la tomays como es razon, amenazan gran cayda, pues vuestros enemigos se valen para la satisfacion. Desta manera se ataja a la guerra, crece la paz, consigue la libertad y bien comun del Reyno, y el nombre de traydores quedara en los vencidos, y no jugaran con nosotros a tocar por fuerça.

§. IIII.

GRan daño hizo a la Comunidad de tenerse tãto Iuan de Padilla en Torrelobaton, por q̄ perdiõ muchos soldados, y diõ lugar, para que los Caualleros se repararessen cõ conocida ventaja, que sin duda, si en tomando a Torrelobato se echara sobre Tordefillas, el los pusiera en harro aprieto. Estuuose quedo en Torrelobaton gozando aquella pequeña vitoria, y del aplauso que los pueblos le hazian por ella. Reparaua los muros q̄ se auian derrocado, como si huiera de ser la silla y asiento de su Monarchia, q̄ tan poco le durò. Embiauanle las ciudades de Toro, y Zamora, gente de socorro. Supietõ los Caualleros, y salierõ a cortarles el camino, y las vidas si pudiessem, cerca del lugar

Pendiõ con
el Iuan de
Padilla, por
deberse
en Torrelobaton.

de Pedrosa cõ setecientas lanças. Escaramuçarõ con ellos, hasta q̄ los encerraron en el lugar de Pedrosa, y los cercarõ. Auifaron a Iuan de Padilla, del aprieto en q̄ estauan los suyos, y fue luego en socorro cõ tres mil Infantes, y quinientos caualleros, dexando en Torrelobaton la guarda que importaua. Como los Caualleros vieron el poder de Iuan de Padilla, alçarõn de Pedrosa, boluendo por otro camino a Tordefillas. Iuan de Padilla hizo el suyo por Castromonte (q̄ es otro lugar del Almirante) y entroló, y dexò guarnicion en el, boluendose a su Torrelobaton, donde pensò esperar el socorro q̄ auia pedido a las ciudades de su opinion, y reparaua como digo el pueblo, fortificando los muros, por si a caso antes de llegar sus gentes,

los

Año
1521.

los Canalleros de Tordeſillas le quieſſen allí combatir. Ya començaua a ſentir ſu mal gouierno, y el daño que la cõſiança le aſta hecho, como preſto lo vio, perdiendo la libertad, y vida. **Que** es ceguera del entendimiento ponerle vno en materias tan arduas, y executarlas con remiſſion. Malas ſon las varájas y es bien eſcuſarlas; pero començadas prudencia es no durmiendo acaballas, como vna caſa iluſtre deſtos Reynos tiene por blaſon.

§. V.

NO es juſto que el zelo bueno que el Almirante de Caſtilla tuuo, para reducir eſtas gentes tan leuantadas, a la paz

y obediencia de ſu Rey, por bien y ſin ſangre, dexé de eſcriuirſe, para perpétua memoria de tan gran Cauallero, y honra de ſu generoſa familia, que nació, como es notorio de la Real. Sabia el Almirante, que Doña Maria Pacheco y de Mendoça, muger de Iuan de Padilla, era gran parte con ſu marido, para deſuiarle de ſu mal camino, y aun lo que mas es, dezian que ella le ponía eſpuelas en el. Viuió Pero Lopez de Padilla, padre de Iuan de Padilla ya viejo, y de edad anciana y caſi caduco, en Toledo. Embió a ellos el Almirante vn Cauallero criado del Emperador, con eſta inſtrucion de prudentes auiſos, y ſanos conſejos, en que dezía:

Lo que vos Alonſo de Quiñones direys a la Señora Doña Maria de Mendoça, è a los Señores Pero Lopez de Padilla y Hernando de Aualos, es lo ſiguiente.

Que yo vine de mi caſa de Cataluña, dõde eſtaua bien deſcanfado, y a mucho mi plazer, para entender en la paz y ſoſiego deſtos Reynos, y en lo que tocava y tocalle al bien general del Reyno, juntamente con las ciudades, è pedir lo miſmo q̄ ellos pedian. E poniendo en obra mi voluntad, me vine a ver en llegando a Medina de Rioſeco, cõ los de la junta, q̄ reſidían en eſta villa de Tordeſillas. A los quales hallé cõuertida ſu demãda juſta en paſſion particular. E con quantas altercaciones cõ ellos tuue, nunca los puede traer a ninguna coſa juſta. Y viſta tanta paſſion, acordõdome de la mucha amiſtad, q̄ ſiempre tuue y tengo a los Señores Pero Lopez de Padilla, è Comedador ſu hermano q̄ ſea en gloria, holguè mucho de no hallar al Señor Iuã de Padilla embuelto cõ gente tan apañionada. E con tal alegría comencè a eſcriuir al Rey nueſtro Señor, lo mucho q̄ denia a Iuan de Padilla, porque como buen Cauallero comencõ juſta demanda: è deſpues como la viõ conuertida en paſſion, ſe apartõ della. E como deſpues que entramos en eſta villa, tuuimos nueua que venia, è partía de Toledo con gente, ſe me dibõ el plazer, conſiderando que ſu venida era por algun biẽ del Reyno è ſuyo. Y como le vi paſſado de Medina del Cãpo, y ſu camino a Valladolid, me eſpantè en grãde manera, y agora mucho mas, de ver vna perſona tan cuerda junta cõ gente comun, y apartada de toda razon. Porque el pago q̄ ſuele dar a ſus Capitanes, es, el que dieron a don Pedro Giron, que eſtã agora enemigo dellos, y en deſgracia del Rey. Y que es gente que nunca jamas mantiene verdad, ni la tratan ningun Cauallero ſemejantes. **Que** yo mouido por el bien que quiero y deſſeo a ſu caſa, vido por merced a la Señora Doña Maria, q̄ con ſu bondad mate tanto fuego como eſtã encendido, pues ſe que le puede matar. **Que** ſe acuerde y mire, que tenemos el Rey moço, y muy poderoſo, y ſu venida muy cierta en breues dias a eſtos Reynos. **Que** no permita que al tiempo del deſembarcar Iuan de Padilla eſtè en ſu deſgracia. **Que** ſi la negociaciõ que trae en ſus manos eſpira, crecera ſu coſa. **Que** mejor camino es entrar por medios juſtos entre ellos, q̄ no por paſſiones particulares, aprouechandõſe del fauor de gẽre baxa. **Que** oſe conſiar de mi, y ſus diferencias ſean pueſtas en miſ manos, q̄ no ſolamente procurarè perdõ a ſu perſona, mas muchas mercedes y confirmaciones para ſus hijos y caſa. Y ſobre todo confirmar a eſta ciudad, todo lo que juſtamente pidere, y conuença para el bien della, y de todo el Reyno. Y certificarla, que eſta demanda eſtã en

Lo que hizo el Almirante por paſificar ſin ſangre a Castilla.

mi mas entera, que en todas las Comunidades. Que se acuerde que es casada, y que los maridos en breues dias se pierden en tiempo de guerra. Que no queria que ella pierda el suyo, pues en su mano es la paz. Que vea de que manera quiere que se remedien las cosas con toda concordia. Que yo estoy aparejado para darle seguridad, de traerse lo confirmado del Rey. Y que me hara mucha merced en esferuir a Iuan de Padilla, que venga en conciertos y medios con nosotros. Y no cure de hazer los hechos de Valladolid, y dexar los suyos en blanco. Porque las costumbres de los pueblos son, que jamas se vió Comunidad, que diese buen pago a su Capitan. Que mejor se le dara el Rey, y mas cierto y seguro, para su casa y descanso. Y que esto digo porque me duele de verle tan engañado, y a su merced puesta en tanto peligro y desastoso riesgo.

Dezirle heys, que todos los medios y orden, que con el Rey quisiere, que se le otorgaran. E que quando no quisiere alguna, q̄ no quiera meter en cuenta a todos los Grãddes. Que caso q̄ el trate al Rey como a estrangero, que nosotros seamos naturales. Y que pues lo somos, tenga por bien de no rōper la guerra con todos. Que salue y reserve algunos en esta cuenta, y a mi casa, pues en ella sus passados siēpre hallaron acogimiento, y buenas obras, e mire por ella, apartãdo la furia de la guerra de mis tierras, q̄ assi harè yo por las suyas, quãdo caso fuere q̄ sus cosas no anduuiessen prosperas. De lo qual estamos ciertos, q̄ la prosperidad (visto que en el comun jamas se hallò firmeza) nunca es segura, y tambien porque a venir presto el Rey, como cierto viene, no sea ia tã pequeña nuestra amistad, que no fueide qualquier quiebra, por grande que sea, y se remedien las cosas descōfiadas. Que yo recibirè merced, que passando las porçias, adelante no passè por mi casa, pues en ella hallaran lo que en ninguna del Reyno.

Direys como de vuestro, a Hernãdo de Aualos, y aun a la Señora Doña Maria, que pues està publica por todo el Reyno mi intencion, que porque no viene, o embia a saber de mi, si es cierto lo que de mi se dize? Y que ganancia les viene en que el Reyno se abraçe, pudiendo ellos remediario con atajos santos y buenos? Que vos sabeys cierto, que el Rey otorgarã sin guerra al Reyno mucho mas, que ellos podian pedir con ella. Que se acuerde que en su linage no quedarã buen renombre, pues van dando causa a que los Moros se tornen a apoderar, en lo que se les ganò, dei ramando tanta sangre. Certificandoles que en Toledo està la paz o la guerra del Reyno, o en sus personas. Que despidadmos la gente, e comencemos a reparar los daños, que en esto han sobreuenido. O del todo nos defengañen, para que hagamos lo que hazen.

Y porque os tengo por hombre cuerdo, os remito y os encargo que vfeys en esto como buen criado del Rey, pues siempre aueys sido tal.

§. VI.

Quisieron vengar los de la junta de la prouission que contra ellos, y cōtra las ciudades leuantadas se auia hallado en Valladolid. Y como auia nuevas del gran poder que tenia el Cōde de Salnatierra, y lo que auia hecho quitando la artilleria q̄ trahian de Navarra, y lo que el Obispo de Zamora hazia en el Reyno de Toledo, y Iuan de Padilla en Castilla, estauan muy vfanos, y pareciendoles que tenian su juego hecho y seguro. Y es assi, que muchos del Reyno, que estauan a la mira, viendo a los Grandes tã apretados, se arrimauan a la Comunidad, y abonãn su causa, y mas adelãte. Y atizauan el fuego de secreto, esperando ver donde salta-

uan las brasas. Que si fuera como las Comunidades quisieran, tuuieran al descuberto grandes valedores. Que no ay mas ley en esta vida, para el biẽ, o para el mal, de vencer, o ser vencido, fortuna fauorable o aduersa. Pues como los de la jũta se vieron en este punto, con el sentimiento de la prouission, quisieron pagarle en la misma moneda, aunque no cõ tanta justicia. Fulminaron vn proceso en la forma, y con la sullancia que ellos quisierõ. Y luego mandaron hazer vn gran cadahalfo, o tablado, en la plaça mayor de Valladolid, adornandolo con ricos paños de oro y seda, con gradas, y asientos puestos por orden. Y Domingo a diez y siete de Março, de este año de mil y quinientos y veynete

veynete y vno vinieron a ponerse en el con gran acompañamiẽto, y musica de trompetas, menestresiles, y atabales, todos los de la jura, Procuradores, y Diputados. Y delante dellos dos Reyes de armas con las mallas y cotas del Reyno. Y puestos en su tronõ leyò allí vn Relator en voz alta, como auian hecho vn processo contra el Almirante, y Condestablẽ de Castilla, Conde de Venante, Conde de Haro, Conde de Alua de Lista, Conde de Salinas, Marques de Astorga, Obispo de Astorga, y cõtra los Oydores del mal Consejo (que assi llamauan al Consejo Real) Secretarios, Alguaziles, Escriuanos, Oficiales de Contadores mayores, y menores, Mercaderes de Burgos, y otros vezinos de Burgos, de Tordesillas, de Simancas, y de otras partes publicandolos por trayedores, quebratadores de treguas. Expressando muchas causas, en especial la quema de Medina del Campo, el sacõ de Tordesillas cruel, è inhumano. En que ni acataron a Dios, ni a sus Santos, ni a la Reyna que alli estaua. Y que dos Soldados sin temor de Dios, ni de sus conciencias, entraron en vna Iglesia, y robaron vna imagen de nuestra Señora. Y por quitarla el oro que tenia en vn braço, se lo cortaron. Que otros tomaron la Custodia, y el vno se comiò la hostia consagrada. Relataron infinitas cosas semejantes a estas. Y no mirauan los ciegos ser ellos mismos la causa dellas. Desta manera se tratauan nuestros Españoles, siendo todos vnos, y su voz vna, que era seruicio del Rey, y librar al Reyno de tyranos.

§. VII.

CON tanta passion andaua la guerra ciuua, saliendo por los caminos a robar vnos a otros. De Torrelobaton salian compañías de escopeteros a correr el campo, y quitar los bastimentos y prouisiones que lleuauan a Tordesillas. Por lo qual el Conde de Haro saliò vn dia con muchos Caualleros, y gente de los cauillos que alli estauan, y matò algunos destos salteadores, y traxo mas de ciento y cinquenta presos, y con esto los escarmenò y cargò la mano en ellos, de manera, que de ahí adelante no osaron salir, ni desmandarse

tanto a hazer correrias, como quando alli vinieron, publicauan que pensauan hazer. Y porque los de la villa de Medina del Campo procurauan, y hazian lo mismo los mas de los dias, salian Caualleros de los de Tordesillas, para assegurar el campo. Y tomandolo de proposito acordaron, que el Conde de Haro con todos ellos (saluo el Almirante, que por ser Gobernador, y por su edad, quisieron que quedasse con la Reyna) fuesen vn dia a dar vista a Medina del Campo, y correr toda su tierra. Y poniendolo en efecto fueron con su gente hasta cerca de Medina. De donde salieron los que en el lugar estauan, y trauaron vna gran escaramuca, en la qual huuo algunos heridos, y fue preso Alonso Luys de Quintanilla Capitan de aquella villa, hijo de Luys Quintanilla: del qual arriba dixẽ, que los de la junta le dieron cargo del seruicio de la Reyna, quando se apoderaron de Tordesillas. Fue auisado Iuan de Padilla por algunos vezinos de Tordesillas, desta salida que el Conde de Haro hazia, y determinò el entretanto, de venir con su campo sobre Tordesillas, a poner en rebatos a los Gobernadores; y aun dezian que trahia plastica con algunos de los vezinos, sobre que le dieffen entrada en ella. De lo qual tuuo auiso el Almirante, y de la salida de Iuan de Padilla, y embiò luego a dezirlo al Conde de Haro. Por lo qual el y todos boluieron a priessa a Tordesillas, y Iuan de Padilla se tornò del camino, que no osò llegar a dar vista a la villa. Passaron desta manera algunos dias, sin acaecer encuentro ni cosa notable. Porque a Iuan de Padilla por auer porfiado en sostener a Torrelobaton, se le auia menoscabado el exercito, y no tenia ya caudal para salir en campaña. Por lo qual embiò a Salamanca, Toro, y Zamora, y otras ciudades, pidiendoles nueuas ayudas, y socorros. Y por otra parte los Gobernadores acordaron de poner en efecto lo que se auia practicado, que era juntarse viniendo el Condestable de Burgos, donde estaua con su gente, para hazer de la vna y de la otra vn cuerpo y exercito bastante, para pelear con Iuan de Padilla, si con los socorros, que esperaua, saliesse en campo; o para le cercar

Las culpas que los de la junta cargauan a los Caualleros.

Encuentran se los Caualleros y la Comunidad en algunas escaramucas.

Año
1521.

cercar donde estava, Porque estando assi diuididos, no se podría hazer lo vno, ni lo otro, sin peligro, è incierta vëtura. Ni auia tenian caudal de gente para ello, auiedo de dexar en Tordesillas el presidio y defenfa que conuenia.

Gente que
tenian los
caualleros.

Tomada pues esta resolucion, el Condestable, y caualleros que con el estauan en Burgos con la gente que auian traydo, se pusieron en orden para hazer la jornada. Para la qual assi mismo embio el Duque de Najara, Virrey que era de Navarra, mil soldados viejos, y alguna artilleria, quitandola de la q̄ auia para guarda de aquel Reyno. Porque el Condestable se lo embió a pedir, pareciendole que por agora importaua mas en Castilla. De manera, que con esta, y con la gente que el tenia a sueldo, y de los caualleros, y suya, pudo hazer campo bastãte para la jornada. En el qual auia tres mil Infantes escogidos, y quinientos hombres de armas, y algunos cauallos ligeros, y ginetes sin la gente que antes que pareçie embio con el Conde de Salinas don Diego Sarmiento, y la que lleuò don Pedro Suarez de Velasco Dean de Burgos su sobrino, contra la gente de las Merindades, que andauan alborotadas. Y a la fazon auia venido a cercar a Medina de Pumar villa suya, Gomez de Haro, con cinco mil hombres, y la entrò por fuerça de armas, y la saqueò. A los quales sucedido despues biò, porque los que estauan en Medina, no los osaron esperar, y se alçaron della. Finalmente partiò el Condestable con toda esta gente de Burgos, dexando en la ciudad para guarda y gouerno della, a don Antonio de Velasco Conde de Nieua, con la gente que parecio bastante para ello. Lo qual sabido por Iuan de Padilla, y los otros Capitanes, pensando ponerle algun embaraço en el camino, embiaron a la villa de Vezerril (que es en Campos) por do auia de passar, y estava por ellos, a dõ Iuan de Figueroa, hermano del Duque de Arcos, que toda via seguia la Comunidad, con alguna gente de armas, y cauallos ligeros, para q̄ le defendiesen el passo, y le hiziesen el estoruo que pudiesen. Llegando a Vezerril el Condestable, hizo combatir la villa, y con poco trabajo fue

Primera parte.

Parte el Cã
destable de
Burgos.Por esto cã
taren en cã
villa.

entrada, por no ser fuerte: Fue preso don Iuan de Figueroa, y lleuaronlo al castiello de Burgos, con otro cauallero llamado don Iuan de Luna, que alli se hallò cõ el. Y el Condestable prosiguió su camino, y entrò en Rioseco, con quatro mil Infantes, y seyscientas lanças, tres o quatro tiros de poluora, y al pie de quinientos Romanos, o Gascones, y seys cientos Moros del Reyno de Aragon, vassallos del Conde de Almenara, que siruio cõ ellos a los caualleros.

§. VIII.

Procuraronse valer los caualleros del Reyno de Aragon, y en Zaragoza auian leuantado mas de dos mil hombres de guerra, pagados por el Reyno. Y haziedo muestra para partiçe, el comun de la ciudad de Zaragoza supo como aquella gente se auia hecho en fauor de los caualleros, para venir a Castilla contra las Comunidades. Y huuo tal alboroto, y sentimiento en el pueblo, que se leuantò todo, y quitò las armas, y deshizo aquella gente diziendo: Que de Aragon no auia de auer contradiccion, para las libertades de Castilla. Desto dio auiso don Pedro Girò q̄ estava retirado en su villa de Peñasuel, a la Comunidad, y que alguna de aquella gente que se deshizo venia a dar en Burgos, que el de Saluatierra dezian que los esperaua para dar en ellos. Y que segun la manera q̄ trahian, era facil estoruarles el passo. Dixo mas don Pedro Giron en este auiso, que por seruir en algõ al comun, y villa de Valladolid, auisaua desto, que seria bien agradecerlo a Zaragoza, pues tan gran ciudad como esta hazia principio de tan buena ayuda, sin pedirse. Es la data desta carta en Peñasuel, a veynte y seys de Março, de 1521.

Auia escrito don Pedro Giron a Valladolid luego que se retirò, quando dexò el oficio de Capitan General, descargandose de la culpa que le ponian, y ofreciendose de boluer a lo mismo, y pidiendo que se deportassen en hablar mal de algunos, y entõces y agora, huuo muchos q̄ dezian, que era bien boluerle el cargo: porque si bien auia errado, y al parecer con malicia, quando se subió a Villalpando, y dexò

Año
1521.
Vezerril de
Campos madre.
No quiere
ser del Condestable.

Mouimiento
de Zaragoza
en fauor
de la
Comunidad

el camino de sembrar a cada a los caualleros de Rioseco, don Pedro Lasso auia sido la causa. Mas como Iuan de Padilla estava tan adelante en la opinion del comun, y de los mas de la junta, no tuuo lugar este tratado, y fue mejor para don Pedro Girón, a cuya grandeza ofendia ser Capitan de tan ruyñ canalla.

§. IX.

ANtes que mas nos acerquemos al fin que tuuo Iuan de Padilla, y todo el exercito de la junta, sera bien dezir lo que passaua en el Reyno de Toledo, por no dexar tan atafadas tantas cosas. Salio de Valladolid, embiado por la junta, el Obispo de Zamora, y dixose, q̄ a ocupar el Arçobispado de Toledo, y su tierra, q̄ estava vaco, por muerte de Guillelmo de Troy, sobrino de Monsieur de Xeures. Llego el Obispo dōsigo alguna gente de apie, y de acuallo, y cinco tiros de campo. En Toledo fue muy biẽ recibido, y dieronle mas gente y artilleria, y en Alcalá de Henarès tomó otros seys tiros, que estauan en el castillo de Alcalá la vieja; por manera que llego a tener quinze tiros de campaña. El Prior don Antonio de Zuñiga su contrario, tambien estava poderoso, porque llego a tener seys mil Infantes, y cauallos cõpetentes a este numero de Infanteria, y auian venido a le ayndar muchos caualleros. Principalmente siruio en esta ocasion, don Pedro de Guzman, mãeço valeroso, que despues fue primer Conde de Olivares. Dexo dicho como la Duquesa de Medina Sidonia doña Leonor de Zuñiga alland por su mucho valor la altera cion que don Iuan de Figueroa intento en Sevilla. Pues como agora esta señora supiesse los monumentos de Toledo, con tra los quales yua su hermano don Antonio de Zuñiga Prior de san Iuan, escogio de su gente mil Infantes, y cien cauallos, y seys piezas de artilleria de campaña, y a sueldo y costa del Duque su hijo embio a su hijo don Pedro de Guzman hermano tercero del Duque, para que en cõpañia del Prior don Antonio su tio, siruiesse al Emperador contra los alterados de Toledo. En lo qual se mostro como aqui vere mos. Vinieron assi mesmo para servir en

esta jornada contra Toledo, dō Diego de Carauajal señor de Iodar, y don Alonso su hermano, con razonable tropa de gente. Con la qual salio el Prior del corral de Almaguer, y se acerco a la villa de Ocaña, pensando reducir la al seruicio del Rey por fuerza, o por trato: y el Obispo de Zamora, que no trahia menor campo, le salio al encuentro. Llegaron a darse batalla con gran determinacion. Acudieron algunos religiosos, para esforuar el rompimiento: lo mas que pudieron alcanzar fue, que vuisse treguas por tres dias. Lo siguiente cuentan diferentemente dos Autores que figo, vno que de proposito, viendolo y padeciendolo, escriuio y llorò la historia de las Comunidades dize, que entre los dos campos en el corral de Almaguer huuo vna peligrosa lid, y que como el Prior tenia menos gente, viendo q̄ no podia mucho durar contra el Obispo, en la mejor manera que pudo se retirò al corral de Almaguer, adonde le tuuo el Obispo cercado muchos dias, hasta que le embio a rogar el Prior le diese treguas de solo vn dia, para conferir con el algunas cosas tocantes a la paz que le pedia, y el Obispo se las concedio. Y en aquel mismo dia salio el Prior de san Iuan secretamente con todos los suyos, y estando el Obispo descuydado le dio en la retaguardia y matò quarenta hombres. El Obispo muy enojado, por auerle quebrado las treguas, y palabra, salio a el, y se dieron muy rezia batalla, en que murieron, quatrocientos hombres del Prior, el qual se retirò huyendo, y el Obispo cogio el campo en que huuo muchas armas, y cauallos, quedado herido de dos golpes, pero no porque dexasse de tomar armas y subir en cauallo. Pero Mexia dize que puestas las treguas algunos soldados fueron del Prior se rebelaron con otros del Obispo, y queriendo vn Capitan de Infanteria del Prior, ayudar a los suyos sin el lo mandar ni quererlo, dio con su compania sobre otra del Obispo, y de tal manera se trauaron, queriendo cada vna de las partes fauorecer a los suyos, que el Obispo huuo de boluer con todo su campo, y rompiendo los vnos contra los otros, vinieron a darse la batalla, que fue

Año
1521.

Año
1521.

Acude el Obispo a lo que el Rey no de Toledo.

Encuentro entre el Obispo, y Prior Don Antonio.

Don Pedro de Guzman sirve en esta ocasion valerosamente.

Año
1521.

bien porfiada, y grande el numero de los muertos, y heridos, y siendo los del Obispo de Zamora vencidos, comenzaron a huyr. Y dize mas, q̄ fuera mayor el daño, si la noche no sobrenuiera, que los despartio, y no dexò gozar enteramēte a los del Prior de la vitoria, y que el Obispo cò la sombra de la noche se escapò lo mejor que pudo, con los que se saluaron, y pudo recoger de su campo, y se fue a Ocaña. Pero que sabiendo que el Prior venia libre el, y como los de la villa trahian trato para se entregar al Prior, el Obispo se salio della, y se acercò a Toledo, y los de Ocaña dentro de tres dias se concertaron con el Prior, y alcançando perdon de lo pasado, se reduxerò al seruicio del Emperador, y lo recibieron con cruces, y grande significacion de humildad. Y assi fue el Prior y su campo creciendo en reputacion, y poder, viniédole cada dia nuevas gentes, las quales puso en fronteras, y lugares cercanos a Toledo, apofentando se el en Ocaña, por entonces prosiguiendo assi la guerra contra Toledo, y por la otra parte de Tajo hazia lo milino dō Iuã de Ribera.

§. X.

Notable
degracia
de la villa
de Mora.

Entre otras cosas que en esta guerra sucedieron, huuo vna notable en la villa de Mora, tierra del Maestrazgo de Santiago, cerca de Ocaña, la mas lastimosa y desastrada, que se pudo pensar, y fue: Que como los vezinos della, siguiendo la Comunidad, se huuiesse alçado, perseuerando muchos dias en su leuantamiento, vista la pujança, y vitoria del Prior le auia dado la obediencia, y asentado sus tratos de concordia: pero como en la gente popular ay tan poca firmeza, tornaron a alborotar se, y estar en lo primero. Y aun no contentos con esto, passando cerca de la villa vn Capitã del Prior, con cierta presa de vacas, y carneros, de los terminos de Toledo salieron a el trezientos hõbres, y se la quitaron. Por lo qual otro dia siguiete dõ Diego de Caranajal, q̄ estaua en Almonacid dos leguas de alli, salio cò su gente de acuallo, y se juntò con don Hernãdo de Robledo Capitan de Infanteria, al qual el Prior a instancia de Diego Lopez

Primera parte.

de Aualos, Comẽdador de Mora, auia entrado con quinientos soldados para les poner temor, y hazerles guardar lo q̄ auian aceptado. Y assi juntos llegados con sus esquadrones hasta las paredes de Mora, (la qual los vezinos della tenian toda varreada) aunque les requirieron que se diessen al Rey, y los acogiesse en ella pacificamente, no lo quisieron hazer, antes diziendoles palabras afrentosas, y llamãdolos traydores, y otras injurias, les tiraron muchas saetas, y escopetazos.

Indignado desto don Iuã de Robledo, y los que con el estauan, entraron el lugar por fuerça, pelcando hasta la Iglesia, en la qual (que era bien grande) se auian recogido todas las mugeres y niõos, cerrando y fortificando las puertas, y en la vna (que dexaron abierta, bien varreada) pusieron barriles de poluora, y dos falconetes para su defensa. Y como llegasse la gente, y requiriesse a los que guardauan la puerta que se diessen, ellos no lo quisieron hazer, antes dispararon vn tiro, y con el mataron vn Caporal del dõ Hernãdo. Por lo qual indignados los soldados, sin ordẽ ni mandamiento del Capitan, ni de nadie, traxeron a priesa muchos sarnientos, y derramãndolos a las puertas les pegaron fuego, pẽsando con el hazer entrada, quemando las puertas. Y como el fuego llegasse a la poluora de los pipotes, o barriles que de la parte de dentro estauan, fue tanto el impetu y fuerça con que ardieron, y la llama y fuego que dellos se leuãtò, que el maderamiento de la Iglesia, y las puertas començarò luego a arder cò vna furia infernal. Y como la pobre gente que dẽtro estaua, no tuuiesse otra salida, sino la puerta que ardia en viuas llamas, y la Iglesia no tenia respiradero, sin poder ser socorridos se abrasaron, y murieron casi todos los que en ella estauan, en que se afirma que se quemaron mas de tres mil personas. Lo qual hizo en todo el Reyno grandissima lastima: y assi pagarò los de Mora con mas rigor que quisieran los que lo executaron.

§. X I.

NO se descuydaua el Obispo de Zamora en este tiempo, que otro fuego le abrasaua tan vehemẽte como el de

Apoderase
el Obispo
del Arzobispado
de Toledo.

la guerra. Fue a Toledo solo y disimulado, dexando a su gēte a dos o tres leguas de la ciudad, entrando en ella se descubrio y dio a conocer. Concurrio luego todo el pueblo a verlo, q̄ era de muchos deseado por la opinion que del corria. Y cō gran alegría, y regozijo, le otorgaron la administracion del Arçobispado que les pidió, como si fueran vnos Papas. Y en cumplimiento dello lo lleuaron a la Iglesia mayor, y lo sentaron en la silla Arçobispal. Y hecho este vano auto, y solemnidad de possession, le dieron despues dineros, y plata de las Iglesias, para socorro y paga de su gente. Cō la qual boluio muy contento a ella, y fue despues sobre el cerco de Auila, que era Tenencia de don Iuā de Ribera, ya nombrado, y la combatiò, y huio muertes de vna y otra parte, y assi andaua procurando hazer al Prior el mayor estorno que podia, contra el qual fue poca parte por los nuevos focorros que cada dia al Prior veniau: particularmente el que traxo don Pedro de Guzman hermano del Duque de Medina Sidonia, Moço de diez y nueue años valeroso. Y en este estado auian andado, y estauan las cosas de Toledo y su tierra, quando en Castilla andauan rebueltas, y enconadas las passiones como queda dicho.

§. XII.

EN el mismo tiempo que salio el Obispo de Valladolid para el Rey-

no de Toledo, salio don Iuan de Mendoza Capitan de la gente de Valladolid, con setecientos hombres que Valladolid tenia hechos, y fue a Dueñas para los fauorecer y ayudar, contra el Condestable, que se temian que los auia de venir a cercar. Visto que no era menester, passò a Carrion, y corrio hasta Sahagun, y llegò a Villacis, que es vn lugar cercado, y con razonable fortaleza vna legua de Carrion, y con algunos tiros que lleuaua lo batiò, y entrò por fuerça de armas, y diolo a saco. Desta manera yuan creciendo los males, y acabamiento del Reyno, que ponian harto cuydado a los Governadores, y lastima a los zelosos del bien comun. Y no cessauan de intentar se medios de paz, mas no concluian cosa. Las ciudades del Reyno, quanto mas padecian, tanto mas se enconauan con estraña dureza y porfia, queriendo q̄ se acabassen estas cosas por el rigor de las armas. Y como en Valladolid estaua el asiento de las Comunidades, y los neruios de la guerra, todos los demias lugares del Reyno escriuiuan a este lugar, y lo ponian en las nuues diziendo, que solo el era la coluna firme que sustentaua su santa prentension, de donde auia de salir el bien de su libertad. La ciudad de Leon escriuió vna carta a Valladolid a diez y siete de Março deste año de 1521. diziendole en ella:

Carta de la ciudad de Leon a Valladolid.

Ilustres y muy Magnificos señores. Recibimos vna carta de vuestras señorias, con la qual esta ciudad huio mucho plazer, por la cuenta que en ella vuestras señorias nos da, de los negocios que allá passan, assi del camino que se hizo a Flandes, e notarnos de las cosas de alla, como de aterse alcançado la intrusion de los que gouernan, de la qual somos muy marauillados, y sentimos estas cosas de la manera que deueñ sentir los que de tan largos tiempos han viuido en libertad, ganada por nuestra sangre y sudor. E agora sin nuestra culpa, è merecimiento, la auemos puesto y ofrecido a tan peligrosa opresion. A lo qual ya no queda que dezir, ni que hazer, sino que se auenturen en las vidas, y las haziendas, y se ponga toda quietud y sosiego: pues con sola esta cara, y con la conformidad y persecucion de los pueblos se ha de fostener el bien de nuestra libertad, hasta que Dios doliendose destes Reynos, ponga al Rey nuestro señor en conocimiento de la obligacion que tiene de guardarnos las libertades, è leyes que sus antecessores dexaron a los nuestros: y por consiguiente del daño y desseruicio que los del su Consejo le hazen en pròcurar el quebrantamiento de los mantenimientos. Dizen nos Vs. Ss. que miremos esto, è les digamos nuestro parecer, lo qual nos pareçe que se pudiera escusar, auiendo en esse santo ayuntamiento tanta discrecion, y prudente.

Año 1521

Año 1521

comun de Valladolid va a lo or. ver a Dac. fias cō el Cōdestable.

Don Pedro de Guzman primer Cōde de Oñares.

Don Iuan de Mèdoça Capitan del

Año
1521

prudencia. Pero por cumplir el mandado de vuestras señorías dezimos, señores, que pues la experiencia ha mostrado en los dichos y hechos passados el poco fruto que se sigue de la comunicacion con los caualleros fo especie de conferir en la paz, el peligro en que podrian incurrir las personas de esta santa junta que con ellos confirriesen, en qualquier manera que V. S. escusen todo lo que fuere possible toda conuersacion, y comercio entre los señores de este santo ayuntamiento, è las personas de los grãdes. Porque haciendo lo contrario, es dar materia de errar a las personas, que por ventura no harian, sino gustassen de la platica y ofrecimiento de los caualleros, ni fuesen inficionados de sus astucias, y cauilaciones. Baste ya el gasto que tan sin prouecho se hizo, y el tiempo que se ha perdido en procurar la paz, y tengase por bien empleado, pues se ha cumplido para con Dios: nuestra opinion està muy justificada ante nuestro muy santo Padre, y Princeses de la Christiandad. E tras esto con la mano, è ayuda de Dios, y presupuesto que no le ofendemos en sostener las leyes, è libertad en que nuestros mayores viuieron, ni vamos contra el seruicio de nuestro Rey, è señor, en defender lo q̄ sus antecessores nos dexaron: è restituyr a su Real Corona las cosas, que por discurso de tiempo le fueron subtraydas, è illicitamente quitadas. Comiçese en buen punto la guerra, de la qual, si es fecha con la determinacion, y pe seuerancia que deue, è qual el caño merezca, podra ser que succeda presto la paz, que es el fin con que se toma, y emprende, como muchas vezes se ha visto. Y porque de aqui adelante ay mas necesidad de obras, que de palabras, no diremos en esta mas, sino que esta ciudad queda con el cuydado que deue, para la cobrança del dinero: è en tanto llena el Receptor lo q̄ de presente se pudo hazer, como el dira. Parccenos señores, que despues que aya informado a V. S. de las cosas de su cargo, le deuen mandar luego boluer, porque su estada aca importa mucho. Y aunque hasta aqui huuo embaraços por cobrar, y en sacar de aqui el dinero, agora haze solo lo vno, è lo otro, y podria boluer presto con mejor recado del que agora lleva. Y tras el dinero yran nuestras personas, è las de nuestros amigos, è aliados, quando V. S. mandaren, è les pareciere que lo deuenos hazer. Nuestro señor las illustres, è muy magnificas personas de Vs. Señorías guarde, è su Estado acreciente. Desta ciudad de Leon a diez y siete de Março, año de 1521. años. Yo Ga. Alonso de Baluas Escriuano de sus Altezas, è del Consejo, è numero de la muy noble, è muy leal ciudad de Leon, la fize escriuir por su mandado de los señores, lusticia, y Regimiento, y Diputados de la ciudad. Garcí Alonso Notario.

§. XIII.

Palacios de Menefes toma la voz de la Comunidad, y van contra el.

Palacios de Menefes, lugar de Cãpos, y Behetria, quiso tambien entrar en la dança de los Comuneros, levantandose con ellos. Estauan en Riofeco don Alonso Enriquez Obispo de Osma, hermano del Almirante, y el Conde don Hernãdo. Salieron de Medina con tres mil Infantes y ciento y cincuenta de acauallo, derechos a Palacios de Menefes: que esta vna legua de Medina de Riofeco, con intencion de lo robar, y saquear, en vengança de lo que se auia hecho en Torrelobatõ. Supieron desta jornada los del comun, y Juan de Padilla embiõ a los de Palacios hasta sesenta caualleros que se metieron de tro, y los de la villa estauõ bi reparados, porque como teniã los enemigos cerca, temianse, y viuian con cuydado. Estauan

Primera parte,

en ella al pie de quatrocientos vezinos bien conformes, bien armados de ballestas, y lançones; y assi como llegarõ lo de Riofeco, embiaronlos a requerir que abriesen las puertas, y que los dexassen entrar. Los vezinos respondieron, que perdonassen, porque no los velian venir de manera que los pudiesen con seguridad acoger. Los caualleros les dixerõ, que saliesse dos personas de la Villa sobre seguro, para hablar con ellos, y tratar de la paz y amistad, que les querian guardar. El lugar les embio vn Clerigo, y vn Alguazil, que eran muy ricos: pero assi como llegaron los desnudaron, y los embiaron en camisa, cõ amenazas y mãdato, q̄ se diesse luego, sino que los auian de saquear y destruir. Ellos estimãdo en nada sus fieros estuuieron firmes, en no admitirlos, y

Cc

sepu-

Socorre Juan de Padilla a Palacios.

se pusieron en defenſa eſforçadamente. Començaronlos a combatir con fuerça, y animo hallando lo miſmo en la reſiſtencia por largas quatro horas, matando, e hiriendose de ambas partes muy ſin piedad. Y como los del lugar fueſſen muchos menos q los defuera, dieroles vn apreton tan rezió, q ya ſubian la muralla a eſcala viſta, y puſierõ dos vanderas encima, y otros eſtauan para entrar dentro. Mas como los de Palacios ſe vieſſen en tal aprietõ, cargaron con tanto animo y coraçõn treçientos balleſteros, y muchos que con bondas arrojaũ grã numero de piedras, que mataron a los q tenían las vanderas, y el vno cayõ dentro del lugar, y el otro fuera, Y como vieron tanta reſiſtencia los de Rioſeco huieron de retirarte, y puſieron fuego a las puertas, y las mugeres traçeron mas de dozientos cantaros de vina gre, y acudierõ alli los balleſteros, de fuerçe q ſe defendieron valorosamente, y les mataron diez hombres, e hirieron a muchos. Con eſta ganancia boluieron a Rioſeco los caualleros, quedando los de Palacios muy vſanos, y luego hizieron correo a Iuan de Padilla, y a don Iuan de Mẽdoça Capitã de Valladolid, y a Empudia, y a Valladolid pidiendo ſocorro, temiendo que auian de boluer ſobre ellos, ſegũ yuan de corridos, y enojados. Los de la junta embiaron a mandar a don Iuan de Mendoça que luego ſe metieſſe en Palacios. Y eſta miſma noche entraron en Palacios cincoẽta eſcopeteros de Empudia, lo mas ſecretamente que pudieron. Y otro dia el Conde, y el Obiſpo de Oſma con gran poder boluierõ ſobre Palacios, penſando llevarlo deſta vez, no ſabiendo del ſocorro que les auia entrado, q aunque pequeño fue de importancia. Dieron ley, y rezió y duro combate, pero los de dentro con fauor de los eſcopeteros ſe defendieron muy bien, matando muchos de ſus enemigos. Y aſi ſe boluieron a Rioſeco con quinze ſoldados menos, que de xauan preſos, y muertos: y los de Palacios quedaron por valientes auiendoſe defendido de tantos enemigos, ſiendo ellos tan pocos, y el lugar no fuerte, dos vezes ſin auer perdido hombre. Quedaron bien amenaçados de que la auian de pagar. En

Palacios entienden al contrario eſto, y dicen. Que los Comuneros fueron contra ellos, y que ellos ſe defendieron ſin que nadie les dieſſe ſocorro, y aun me dizen q haſta oy dia hazen ſolene memoria de ſu hazaña, entendiendola deſta manera. Yo digo lo que dixo quien lo vio.

XV.

Deſta manera andaua la turbaciõ, y guerra en la miſerable Caſtilla, en el Reyno de Toledo, en la Prouincia de Alaua, y mōtañas de Burgos, en el Reyno de Valencia, quitandose las vidas, las hõras, y las haciendas, vnos a otros. En Valladolid murmurando viendo el tal eſtado las cosas del Reyno, y que los que las tratauan, no hazian mas que dilatar y dar largas en ellas, ſin ſaber quando ni como ſe auian de acabar, deſſeauan ſu ſi bien fueſſe venciendo los caualleros, por verſe libres de tantos males. Echauan la culpa de no concludir, o con la paz, o con el rompimiento de la guerra, a los Procuradores del Reyno: que por llevarſe los prouechos, y por no dar cuẽta de mas de ciento y cinquenta mil ducados, que auia recebido, holgauan que eſtas cosas no tuuiſſen ſin. Y como Valladolid era la que mas padecia, y la que mayores gaſtos auia hecho, ſentiaſe y lloraua largamente. Y es cierto, que en ambas partes, aſi en las Comunidades, como en los Caualleros, auia harto trabajo, y mala vẽtura. En Montealegre auia rompido el Obiſpo de Oſma, y el Conde dõ Hernando muchos ſoldados de los de Toledo, que con ſus Capitanes eſtauan gozando de la vida viciõſa. Entraron la villa por trato del Alcalde, que les dio lugar. Murieron de ambas partes mas de treynta: llenaron preſos a Rioſeco caſi dozientos. Andauan dandose eſtos ſaltos vnos a otros, cõ que abraſauan la tierra, Iuan de Padilla ſe eſtaua en ſu Torrelobaton, como vn Anibal en Capua. Vn Lunes a ocho de Abril ſe leuantõ todo el pueblo de Valladolid, enſadados de los de la junta, y de los ſecretos y conſultas en que andauan ſin concludir coſa. Y fueron en ſu buſca con determinacion de echarlos fuera de la villa, o ſaber dellos la cauſa de tanta dilacion, que

Año
1521

Confuſion
grande del
Reyno.

Toma el
Obiſpo de
Oſma a Mõ
tealegre.

Año

1521.

Cañería de
las cosas,
una carga
de trigo va
a ochocien
tos maraue
das.

que era intolerable el daño que cada día les hazian los de Simancas. No auia tratos: andauan las cosas carísimas, que vna carga de trigo valia ochocientos maraue dis. Y assi fueron muchos a la Iglesia mayor, donde estauan los Diputados, y Capitales de la villa, y a grandes voces alterados les pidieron, que remediasen tantos males; y que les dixessen la causa de la dilacion de la guerra, que auia cincuenta días que no tratauan della, ni sabian en qué entendian. Respondieronles, que auian sido causa de la dilacion, las ydas y venidas a Tordefillas, a tratar de la paz con los caualleros; que se flossagassen, y fuesen a sus casas, que aquel día se les haria saber por quadrillas, toda la verdad de lo que passa

ua. El pueblo dixo que mirassen bien lo que hazian, y no diessen lugar a mas gastos, pues que en obra de siete meses se auian gastado cien mil y quinientos ducados, sin otros muchos gastos, y perdidas de los vezinos, que eran sin cuento; pero que todo lo darian por bien empleado, si con la paz, o con la guerra se acabassen cosas; y los dexassen yr sobre Simancas, y Tordefillas, que esto era lo que mas pena les daua. Luego aquel día fueron llamadas las quadrillas de la villa, y les mostraron ciertos capitulos, que dos Procuradores de la junta traxeron de Tordefillas hechos con los Governadores, y los Caualleros del Reyno que fueron los siguientes.

Los capitulos que se trataron entre caualleros y Comuneros, para concordarse, confirmandose los referidos en el libro Septimo, que aqui llaman de molde.

LOS Capitulos en que estan conformes los señores Almirante, y el Cardenal, y los Procuradores del Reyno, son todos los capitulos de molde con ciertas moderaciones, en que ambas partes vienen, las quales por no ser de sustancia no se ponen aqui, exceto las siguientes.

Dizele al capitulo, que habla de los Governadores, por parte del señor Almirante, que aquel capitulo diga, que los Governadores del Reyno los nombre su Magestad a contentamiento del Reyno.

Respondiose por parte de los Procuradores del Reyno, que passe como el señor Almirante lo dize, y que diga desta manera:

Que teniendo por presupuesto, como tienen estos Reynos, que su Magestad vendra en el tiempo que prometio, è dio su palabra, è aun antes, que su Magestad elija Governador, o Governadores, a contentamiento y voluntad del Reyno. Yuplicamos a su Magestad que assi como pusiere Governador, o Governadores a contentamiento del Reyno, è llamados en Cortes, que los dichos Governadores juren solenemente de guardar las leyes del Reyno, è guardaran el seruicio de Dios, è de la Reyna, y Rey nuestros señores, è el bien general del Reyno, y que proueerá los officios, y beneficios, è no a las personas sospechosas. E que gratificará a las promisiones que hizierá, acatado los meritos, è seruiçios que en estos Reynos se hizieren a sus Magestades. E que si cedulas, è prouisiones, è mandamientos de su Magestad en contrario se dierè, sean obedecidos y no cumplidos.

Respondese por el señor Almirante, por resulta postera en este capitulo siguiente.

En lo de la gouernacion del Reyno, que se suplico a su Magestad, que nombre Governadores a contentamiento del Reyno, o dela mayor parte de los Procuradores del Reyno, los quales juren en bien y pro comun del Reyno, è las otras cosas que segun derecho, è leyes destos Reynos son obligados, è deuen jurar, è cumplir.

Al segundo capitulo de los Governadores.

ITE, que la prouision, o prouisiones, que su Magestad huuiere dado en estos Reynos contra la forma del primer capitulo de los Governadores, su Magestad declare por ningun

no, è mande que ellos, ni alguno de ellos, pueda vsar del dicho officio de Governadores.

Responde por el Almirante, que suplicaran juntamente con el Reyno, è por si a su Magestad que los quiten.

Es lo los quitar, que no puedan dexar de vsar la gouernacion.

Replicase por los Procuradores del Reyno dè seguridad de pleyto omenage, è qua to publicamente el contrato que ellos ordenassen, queden en tercero las fortalezas q̄ el Reyno nombrare, o los Procuradores, en su nombre, cada vno de los señores Almirante, è Condestable, è Conde de Venauente por los dichos Procuradores, que en nòbre del Reyno fueren señalados.

Responde el señor Almirante por su relacion postrera. Los Governadores suplican a su Magestad por mayor contentamiento, que los pueblos manden quitar, y anli mismo supliquen con toda instancia, que su Magestad prouea, è nombre personas por Governadores, que sean para bien del Reyno. De lo que demas allende dizen de lo que està escrito, es, que los Procuradores se junten con ellos, è les nombren, è digan las personas, que les pareçe que pueden ser Governadores, contentandose con ellas los dichos señores Almirante, è Condestable, è Cardenal, è escriuan a su Magestad, que de aquellas personas que le eciuieron, podra nombrar Governadores con los quales el Reyno se satisfara.

En el capitulo tercero de los Governadores de molde, viene el señor Almirante como en el està. Quieren que los Governadores que fueren, prouean todo lo que vacare en el Reyno que tuieren gouernacion.

En el capitulo de molde que dizen, que no se saque moneda, y en que aya arcas.

Para que la moneda no se saque por ninguna via, è que estas arcas las aya en la cabeça de Obispado, è en cada ciudad, o villa, como al Reyno mejor le pareciere q̄ conuenie, para que la moneda no salga del Reyno.

El capitulo de molde que dize, que las ciudades, è villas se puedan juntar de tres en tres años, para saber si se guardan las leyes del Reyno, y capitulos.

Dize el señor Almirante que se junten de quatro en quatro años, en presencia de su Magestad estando presente, è por su llamamiento, estando ausente en presencia de sus Governadores.

Replicase por los procuradores del Reyno, que si su Magestad no llamare a Cortes de quatro en quatro años por lo susodicho, que las ciudades, è villas se tengan por llamadas, è se puedan juntar.

Dize por el señor Almirante, que sino las llamarè a Cortes en cabo de los quatro años, que se tengan por llamados, è que se puedan juntar, con tanto que sea estàdo su Magestad presere, è en su presencia, y estàdo ausente en presècia de sus Governadores.

El capitulo que habla que se quiten Presidète, è Oydores del Consejo, por la sospecha que dellos ay del mal Consejo.

Dize el señor Almirante, que en quanto toca al Presidente, o a los del Consejo, su plicaran a su Magestad hagan residencia, è que se quiten los q̄ se hallaren culpados, è que los que quedaren no entiendan en las cosas de las ciudades, è villas que estuieren, è han estado en esta opinion, pues seran tenidos por sospechosos.

Al capitulo postrero de molde que dize, que sus Altezas ayan por bien el ayuntamiento que las ciudades è pueblos destos Reynos han hecho, con todas las otras cosas en el capitulo contenidas, con todas las demas que se han hecho hasta agora, è se fizieren hasta que su Magestad conceda los dichos capitulos.

Dizen los dichos Procuradores, que se otorgue como en el està, è se añadan todas las particularidades hechas, assi por los Procuradores como por las ciudades, e villas, hasta agora con las seguridades en el dicho capitulo contenidas.

Responde el Almirante, que no conuiene hablar en la prolacion de las cosas, è cosas acaecidas, sino que general, è particularmente se haga el perdòn muy en forma, con fe, y palabra Real, de no yr ni venir contra el juramento, y esto que es bastante, è

Año
1521.Año
1521.

no ha necesidad de otro contrato, pues por la forma è palabra Real sera y es bastante, E assi mesmo que su Magestad de por libres y quitos a los pueblos y personas particulares de las rētas Reales, Cruzadas, sisas, emprestidos, repartimietos, è todo lo otro hecho: è que agora, ni en ningun tiempo se pedirà, ni demandarà, ni procederan contra ellos. Dize; q̄ muy menos se puede è deve dezir lo que el capitulo dize de la resistencia, pues lo que su Magestad prometiere, ha de ser inuiolablemente jurado, è dado por palabra Real, y aquello de la resistencia seria palabra atreuida y defacatada, y estas y otras palabras se pueden quitar de los capitulos, porque estas y otras desta calidad no sean ocasion, que su Magestad no conceda los otros capitulo que son muy buenos y provechosos por el defacatamiento deste.

Dize mas el Señor Almirante, que si su Magestad concediere estos capitulos, que los otros sus confortes, pondrà sus vidas, personas y estados, para que se guarde todo lo en ellos contenido, è las leyes del Reyno no se quebranten en manera alguna.

Dize mas el Señor Almirante, que en caso que su Magestad no conceda los dichos capitulos, que assi mismo guardaran, y haran guardar las leyes del Reyno, è para ello pondran sus personas y estados, y suplicaran con toda instancia que su Magestad conceda estos capitulos, y desto haran pleyto omenage, y suplicaran todas las vezes que fueren necessarias.

Dize mas, que en caso que no sean remouidos, guardaran y haran guardar las dichas leyes del Reyno, los capitulos, y lo que en ellos se contiene, è que si fueren remouidos a suplicacion del Reyno, o de otra manera, que se guardaran las leyes como dicho es. E suplicaron lo de los capitulos, juntamente con los otros que quisieren entender en el otro capitulo sexto, è cumplir lo han con juramento en forma, è pleyto omenaje publicamente, è le haran contrato como està ordenado por los Procuradores deste Reyno.

Piden los Procuradores que juren publicamente, è hagan pleyto omenaje, è contrato, qual se ordenare por ellos, è queden en rehenes las villas, è fortalezas, que por los dichos Procuradores fueron señaladas, para que se otorgaran los dichos capitulos, è despues de otorgados, que se juntarà con el Reyno, è con los Procuradores en su nombre, a guardar y defender los dichos capitulos. E que los dichos capitulos los traeran confirmados dentro de treynra dias, o dentro del termino que con ellos se concertare.

Dizen que los rehenes no los daran, mas que juraran, è haran pleyto omenaje, è contrato como de suso està dicho, è que se juntaran con el Reyno a guardar, è defender las leyes del Reyno, para que se cumpla con sus estados è personas, è que lo mismo haran por los dichos capitulos otorgados por su Magestad.

Pidióseles, que en caso que su Magestad no los quisiere otorgar se juntaran con el Reyno, a guardar y defender los dichos capitulos, con mano armada.

Dizen, que no, salvo si se concediesfen, y los quisiesfen quebrar.

Fueros preguntado, que no otorgando los dichos capitulos su Magestad, è queriendolos quebrar è castigar con rigor, si ayudarian a su Magestad, o en q̄ se determinarian? Respondio el señor Almirante, que lo q̄ huieren de hazer en este caso, lo consultaran con el señor Condestable por vna cosa, è se respondera a la resolucion postrera.

Y en lo de las alcualas que pide el capitulo de molde que se den encabeçadas perpetuamente, como andauan el año de nouenta y quatro.

En acuerdo y voluntad de todos, dize el señor Almirante, que las daran perpetuamente encabeçadas, segun, è como se encabeçaron el año de quinientos y doze.

En lo de los huespedes que dize el capitulo de molde, que no se de posadas por ninguna via, salvo si fuere yendo su Magestad de camino por seys dias, que de ahí adelante las pagnen.

Pidióse por parte de los Procuradores, que por quanto en las ciudades, y villas grandes era inconueniente aposentar por seys dias, porque despues de aposentados por seys dias, el huesped no querra salir de la casa, y el Señor de la casa no la podra alquilar como quisiesse, y sobre ello auria diferencias, que en las dichas ciudades, è villas donde
su

su Magestad fuosse de camino, las posadas se pagassen desde el primero dia que entrasse en ellas.

Concediose assi por el señor Almirante, que no se den los dichos huéspedes, è que las posadas se paguen desde el primero dia.

En lo de Medina del campo, pidiose por los Procuradores, q se diessen orden conio satisfizessen los daños en ella hechos por la quema, que hizo Antonio de Fonseca.

Des del señor Almirante, que se juntaran con el Reyno para suplicar a su Magestad, que mouca de Cruzada, o por otra via que mejor sea, para que los dichos males, è daños se satisfagan.

XVII.

Vistos los capitulos por toda Vallado lid dixeron, que no venian, ni cõsentian en ellos, que lo que los Caualleros les prometian, no era firme, seguro, ni bastante, porque nõ tenían poder del Rey tã especial como era menester para esto; lo otro que ellos no querian dar rehenes, ni entregar fortalezas para la seguridad de las Comunidades. Y que pues la paz, que les ofrecian no era buena, ni segura, que no la querian, sino guerra: pues q sin ella nõ hallauan remedio, ni seguridad de sus personas y vidas. Assi que viendo los Procuradores y Capitanes la voluntad determinada de todo el pueblo, que era que se dijese la batalla a los Caualleros, y viuir con libertad, o morir de vna vez; y como ya los mas desseassen aquesto, pensando ser lo mas acertado, huuieronlo por bien, y mandaron apercebir toda la gente de Valladolid, y la artilleria de campaña, para quando fuesse tiempo de marchar; y assi hizieron por todos los otros pueblos, que los mas de los Procuradores se parrieron a sus ciudades para las apercebir, y traer la gente: por q de esta vez querian acabar, pues todo lo demás auia quier dilaciones, y engaño, para los entretener hasta deshazerlos, y los Caualleros hazer se mas fuertes.

XVIII.

Vna noche destas vino Iuan de Padilla secretamente a Valladolid por mandado de los de la junta, y despues que con ellos consultò lo que para la guerra conuenia; boluio luego a Torrelobaton, para poner en cobro la artilleria que alli estava, porque sabian que los Caualleros de Tordesillas querian yr a tomarla. Sacò de Valladolid Iuan de Padilla dos mil hombres bien armados, y docientas lanças, y

dos passauolantes. Lleuaua intèro de quemar, y destruir a Torrelobatõ, como despues lo hizo. Lo otro para salir al encuen tro al Condestable, antes que se juntasse con los demas, y darle batalla. Porque cõ la gente que lleuaua, y con dos mil solda dos que tenia en Torrelobaton, y con los demas que esperaua de Salamãca, Toro, y Zamora, que venian ya, q eran seys mil Infantes, y docientas lanças, y con dos mil y quinientos de Palencia, y mil y quinientos de Dueñas, y quatrocientos de Palacios, sin los de los lugares de las Vextrias y Merindades de la comarca eran por todos catorze mil. Con esta determinacion se ponian en orden, que era lo que a ellos mejor estaua: pero detuuieron se en salir los de Valladolid, y los otros lugares tã poco acudieron con tiempo, que no ay freno que baste a bien gobernar vna Comunidad. El Condestable tomò como dixe, a Vezerril, y passò por Campos allanandolo todo, y se metio en Riofeco cõ quatro mil Infantes, y seyscientas lanças, y tres o quatro tiros, &c. De fuerte que la poca diligencia de los Capitanes Comuneros dio el fin dicho, y q conuenia a negocio tan reñido y peligroso. Ponianse todos en orden quanto podian: los Caualleros por su parte; las ciudades, y lugares q tenían voto en Corte, y otros allegados embiaron su gente. Palencia embio seyscientos hombres y dos tiros de campaña. Dueñas quatrocientos, y dos tiros, Baltanas de Cerrato docientos, la çete de Segouia, y Auila, y Leon no llegó. Salamanca tenia la gente que he dicho. Toda esta çete era sin experiencia de guerra, vifiosos, mal doctrinados, y aun en los mismos Capitanes auia tantos pundonores, que cada vno se queria hazer dueño, y cabeça, y no sujar se a otro: al fin era canalla tan mal entendida, quanto

Año
x 521.Llega el Cõ
destable a
Riofeco.La çete que
embiarõ los
lugares de
la Corona
dad.Vide la jun
ta que se rõ
na la guerra
y acaben de
vna vez,Vino Iuan
de Padilla a
Valladolid,
y la gente q
esperaua ju
tar.

Año

1521

Salé de Tor
desfilas a
21. de Abril.

Numero de
géte que te-
nia el cam-
po de losCa
ualleros.

Salé Iuan de
Padilla de
Torreloba-
rón, y es de
baratado y
presor en la
batalla que
le dió los
Caualleros.

quanto mal aconsejada. Como en Valladolid vieron las voluntades puestas en el punto crudo, dudando del fin, los mercaderes recogieron las haziendas en los Monasterios, cerraronse las tiendas, no se trataba sino de las armas, y prouerterse cada vno dellas. Los pobres y oficiales pereciã de hambre, dauan voces por las calles pidiendo a Dios misericordia y descaño de tantos trabajos, si bien fuesse perdiendo las vidas. Temiã el poder de los Caualleros, que eran de los mayores del Reyno, y estauan ya muy bien puestas, que teniã dos mil lanças, y siete mil Infantes, gente muy escogida, y bien armada, y sujeta, con excelentes Capitanes, y el Conde de Haro, que cõ suma diligẽcia y valor hazia el oficio de General.

§. XIX.

Salio el Condestable de Rioseco camiño de Tordesillas, para juntarse cõ los Caualleros que alli estauã. A 10. de Abril llegó al lugar de Peñafior, que es junto a Torrelobaton, donde dixẽ que el Conde de Haro su hijo se apofentó la noche, que vino sobre Tordesillas. Sabida su venida en Tordesillas, se alegraron mucho todos los que alli estauan. Iuã de Padilla estaua en Torrelobaton, ya de camino para Toro. Tenia ocho mil Infantes, y quinientas lanças, y la artilleria de Medina del Campo, y esperaba nuevos focorros de las ciudades. Los quales por la mala orden q̄ en ellas auia se auia tardado. Y cõ la llegada del Cõdestable, no se pudierõ juntar cõ el los mil hõbres de Palencia, y Duçnas. De manera que vio claro el mal consejo, que el y los otros Capitanes tomaron, en detenerse alli dos meses. El Condestable, y Almirante, y los demas Grandes, que con ellos estauan, concertaron de se juntar en Peñafior, y que con la Reyna, y en guarda de la villa quedassen el Cardenal de Tortosa, y don Bernardo de Sandoual Marques de Denia, q̄ la tenia a su cargo cõ su compaña de hombres de armas, y Diego de Rojas, señor de Santiago de la Puebla con la suya, y otras tantas compañas de Infanteria, q̄ bastauan con el buen reparo q̄ la villa tenia, en lo qual se auia puestõ diligencia los quatro meses q̄ alli auian estado. A la gente q̄ estaua en Portillo man-

daron luego venir; y q̄ el Conde de Oñate con la gẽte q̄ tenia, que era vna buena copia de cauallos, quedasse en Simancas para embaraçar a Valladolid, q̄ no pudiesse dar mas focorro a Iuan de Padilla. Dado este orden, y apercebida por el Conde de Haro Capitan general la noche antes toda la gente, partieron de Tordesillas Domingo de mañana en 21. de Abril. Y aquel mismo dia llegaron a Peñafior con grande alegria de los q̄ estauan, y de los q̄ venian. Y los vnos y los otros se alojaron y repararon alli aquella noche. Y otro dia lunes en amaneciendo, por no perder tiempo los Governadores y Capitan general salieron al campo con toda su gente, y haziendo muestra della se hallaron mas de seys mil Infantes, y dos mil y quatro cientos cauallos: donde estaua la nobleza de los Grandes, titulos, y Caualleros de Castilla. Los mil y quinientos eran hombres de armas, los demas cauallos ligeros, y algunos gineros. No se hizo este dia mas q̄ tomar la muestra de la gẽte, y embiar algunos cauallos ligeros a reconocer la disposicion que auia en Torrelobaton, para echarse sobre ella. Por q̄ el parecer de todos era q̄ Iuan de Padilla fuesse cercado, apretandole de manera que no pudiesse salir de alli sin batalla, cuya victoria teniã por cierta, por la ventaja conocida que le hazian en el numero, y bondad de la gente: y con este proposito se tornaron a sus apofentos.

§. XX.

Entendida por Iuan de Padilla, y los Capitanes Comuñeros la vñaja que el campo de los Caualleros les hazia, no se atreuiendo a pelear, y remiendo fer cercados, cayeron tarde en la cuẽta y desconfiando q̄ auian tenido: deteniendose tanto en Torrelobaton. Tomaron por mas sano consejo salir de alli luego. Lo mas a pressia y secreto q̄ pudiesen, y no parar hasta entrar en Toro, donde podian estar seguros, con la gente y fauor de la ciudad, y esperar los socorros q̄ de Zamora, Leon, y Salamanca, y otras partes, era fama les venian, o passarse de alli a Salamanca si los pudiesen. Y es assi q̄ ellos huieren hecho antes esto, pues tuuieron tanto lugar, o entõces salieran con ello, la fuerte fuera dudosa:

Año
1521

En Valladolid
y del fin re-
tiran las ha-
ziendas.

Lastimoso
estado de
Valladolid.

Poder de
los Caualle-
ros.

Resolucioñ
de los Cam-
picos en
dar la bata-
lla.

La gẽte que
Iuan de Pa-
dilla tenia,
y como ya se
vio peralio,
por su mal
guierro.

Porense el
ordẽ los Ca-
ualleros.

Año

1521.

fa: y el fin que se deseaua, con dificultad y peligro, assi por lo dicho, como por lo q̄ sucedio de la venida del Rey de Francia, o su campo sobre Nauarra. Mas cegolos su pecado, y guiolo Dios segun razon y justicia; fauoreciendo la causa del Emperador. Estãdo pues Iuã de Padilla ya puesto y determinado en la jornada, ordenada de la manera que digo, vn Clerigo estãdo comiẽdo a la mesa, publicamente le dixo: Yo he hallado vn juyzio que en tal dia como oy los Caualleros han de ser v̄ cedores, y las Comunidades vencidas, y abatidas, por esso no salga oy V. S. de Torre. Era esto vn martes estando almorzãdo Iuã de Padilla para fe partir. Respondio Iuã de Padilla: Andã, no mireys en vuestros agujeros, y juyzios vanos, saluo a Dios a quiẽ yo tẽgo ofrecida la vida, y cuerpo, por el bien comun destes Reynos: è por q̄ ya no es tiempo de yr atras, yo determino de morir; è nuestro Señor haga de mi aquello que mas fuere a su seruicio. Pues este dia martes haziãgo q̄ se contarõ 23. de Abril dia de S. Iorge, antes que amane ciessẽ, con el mayor silencio que pudo començõ a marchar Iuan de Padilla con toda su gente muy en orden, camino de Toro, yendo en la vanguardia la artilleria, y la Infanteria en dos esquadrones, y en la retaguardia yua Iuã de Padilla cõ la Caualleria. Los Governadores, y Capitan general fuerõ luego auisados del camino q̄ lleuaua Iuan de Padilla, y salieronle a el por tres partes. Si biẽ el efere dela rota de Iuã de Padilla, y su gẽte fue vno, y este que cõ grãdissima facilidad fue desbaratado, preso, y degollado. La manera de como se hizo, la cuentan diferentemẽte. Pero Mexia por relacion que tuuo estando en Seuilla, y otro (que no nos dixo su nõbre) que (como he dicho) lo vio y escriuio con gran particularidad, y parece que desapassionadamente, dize: que como la gẽte de los Caualleros era exercitada en las armas, el dia señalado de San Iorge salieronle al camino por tres partes: de Medina de Rio sico le acometieron en la retaguardia, q̄ llama por la reçaga: por la parte de Torresillas dieron en la vanguardia: de Simãcas por los costados. Hasta cerca de Villalar, los Comuneros marcharon con ordẽ,

y en los Caualleros huuo diuersos pareceres sobre darles la batalla, que los mas eran en q̄ bastaua hazerlos huyr, y perder credito: y q̄ era cordura no arriscar negocio tan inoportante a la v̄tura de vna batalla. Que la Infanteria de los Comuneros era mucha, y parecia bien, y la que el Condestable auia traydo era poca y cansada, y quedaua reçagada. Pero el Marques de Astorga, y el Conde de Alua, y don Diego de Toledo Prior de S. Iuan insisteron en q̄ se rompiesse. Assi los fueron apretando, y como eran tantos los cauallos, y encubiertos, y la gẽte de Padilla mal regida, y de poco animo, y los Capitanes no muy diestros, y el lodo a la rodilla, q̄ a los tristes peones no dexaua bien caminar, viẽdo se acometidos por tantas partes, y con tãto denuedo, començõ a desfmayar la gẽte comun. Pero los Capitanes animauan los quanto podian, y assi començaron los Caualleros a echar corredores de acuallo que escaramuçasen con ellos, que les hazian quanto mal podia, cayendo algunos de ambas partes. Desta manera siguiẽrõ su camino hazia Villalar, y los Caualleros tras ellos procurãdo de los cãsar: y como estuuiesen ya cerca los vnos de los otros, los Caualleros començaron a disparar la artilleria, y dauan en ellos a monton, de manera q̄ de cada tiro cahiã siete, o ocho. Luego començõ a desfmayar la gẽte comũ y por yr adelãte a meterse en el lugar cahian vnos sobre otros, sin q̄ los Capitanes los pudiesse poner en ordẽ, y sobreuinoles vna agua grãde, que les daua de cara, y la Infanteria no podia dar passo atras, ni adelãte empantanados de los muchos lodos; ni se aprouecharõ de la artilleria por el mal tiempo, y porque los artilleros no fuerõ fieles; y el artillero mayor, q̄ se llamaua Saldaña natural de Toledo, q̄ sabia poco deste oficio huýo lo q̄ pudo, y dexõ la artilleria metida en vnos barbechos. Aunque se dixo q̄ don Pedro Maldonado hizo que la artilleria se embaraçasse, para no poder jugar della, por el trato q̄ tuuo con el Conde de Venauẽte su tio, conociẽdo ya su pecado. Finalmente los Caualleros se apoderarõ della, y algunos hõbres de armas de los de Padilla se passaron a ellos, y los soldados rompian las Cruces coloradas

Año

1521.

Lo que dixo vn Clerigo a Iuan de Padilla de su perçicion.

Lo que respondio Iuan de Padilla.

Acometen los Caualleros a Iuã de Padilla.

Año
1521.Año
1521.

coloradas que trahian, y se las ponian blâcas: q̄ era la señal de los leales. Desta manera en brene tiêpo fueron desbaratados, y vencidos. Mostrose Iuan de Padilla peleando como valiente, viêdo su juego perdido, el qual cō cinco escuderos suyos se metio entre la gente del Conde de Venauente, y como todos pudiesen los ojos en el, por ser el General de aquella gête, è yr mas luzido, salióle al encuentro don Pedro Baçã, señor de Valduerna natural de Valladolid. Iuan de Padilla yua de hõbre de armas, y llenaua la lâça barreada, y llegando a encontrarle dio Iuan de Padilla vn golpe a don Pedro Baçã, aunq̄ no de encuentro: y como yua a la gineta, y era gordo, y pesado, facilmente dio con el del cauallo abaxo. Pafõ adelante Iuan de Padilla, diziendo a voces: Santiago libertad, (que este era su apellido), y el de los Caualleros S. Maria y Carlos) quebró la lança, hiriendo en sus contrarios. Topose con el don Alfonso de la Cueva, y diole vna herida en la pierna, diziendole que se rindiêse. Iuan de Padilla lo hizo, y por su mal le dio vna espada de armas, y la manopla. Estando va rêdido llegó dõ Iuã de Villosa, vn Cauallero de Toro, y preguntado quiê era aquel Cauallero, dixeronle que Iuan de Padilla. Entonces le dio vna cuchillada por la vista, que la tenia alçada. Hirióle en las narizes, aũ que poco, lo qual parecia todos muy feo. Allí quedó preso Iuan de Padilla apeado de su cauallo. Prendieron también a Iuan Brauo Capitan de Segouia, que se quiso señalar, y a Francisco Maldonado Capitan de Salamanca, desamparãdolo los suyos, huyendo mas, el que mas podia. Y los Caualleros matauan como en gente rendida, escapando los q̄ tenian cauallots a vña dellos. Oñianse gritos y voces de los q̄ morian, y heridos que por el suelo estauan. Fue tan mortal y doloroso este suceso para las Comunidades, q̄ sin disparar vna bala de la artilleria de Iuan de Padilla, y sin perder vn hombre los Caualleros, murierõ de los Comuneros mas de ciento, y fueron heridos otros quatrocientos, y presos mas de mil. De manera q̄ todos fueron desbaratados, de tal fuerte, q̄ duró el alcãce dos leguas y media, y no cessaron en todo aquel dia de herir, ma-

rar, y prender, quedãdo muchos tendidos en el campo, quexandose de sus heridas; otros por sus armas y cauallots, y mala vçtura q̄ les auia venido. Pedian confession algunos, y no se la dauã, ni aun auia quisi dellos se dolieffe: q̄ era vna gran compafion de verlos padecer assi, siendo todos Christianos, amigos, y parientes. La qual rota se tuuo a dicha del Emperador, por q̄ lleuãdo los Comuneros tanta Infanteria, y tan buena artilleria, q̄ bastauã para vna gran jornada, no fueron hombres, ni aun dispararon tiro. Pero vale la conciencia segura por mil, y Dios quiso mostrar sus iuyzios secreto, q̄ son co no abismos, humillãdo la soberuia de las Comunidades, y castigando sus desatinos, q̄ estauan tã altiuos, y enconados, q̄ no se podia viuir ni tratar con ellos. Los Caualleros cogierõ el campo, en que auia muy gran despojo, lleuãndolos a todos por yqual, y a viuos, y muertos dexaron en carnes. Lastimauãse Iuan de Padilla diziêdo, q̄ si quando el cogio a Lobarõ profiguiera la victoria, no viniera al estado miserable en q̄ se vehia. Y es assi q̄ como se deriuo dos meses alli, los Caualleros, que con gentil astucia los entretenian, pudierõ llegar su gente, y hazer se superiores: y luego se sintieron ciertos de la victoria. La qual quiso Dios dardes, para q̄ cessassen las desuerturas y robos q̄ en el Reyno auia. La noche de la victoria lleuarõ a Iuan de Padilla con los demas presos al castillo de Villalua, q̄ estaua alli cerca, y era de Iuan de Villosa, el q̄ baxamete le hirio. Dezian las Comunidades, luego q̄ se supo la rota, y prison de Iuan de Padilla, antes de ser degollado, q̄ ama sido massa, y trayciõ suya el perder la batalla, y a este tono otras cosas, hasta que con su muerte acabaron de entêder la voluntad con que auia seguido su opinion.

§. XXI.

Otro dia de mañana los Governadores mandaron a dõ Pedro de la Cueva, Comẽdador mayor, q̄ despues fue de Alcantara, que fuesse a la fortaleza de Villalua, y traxesse los prisioneros a Villalua: q̄ eran Iuan de Padilla, dõ Pedro Maldonado, Francisco Maldonado, y Iuã Brauo. Al tiempo q̄ los trahian Iuan de Padilla preguntõ a don Pedro de la Cueva, q̄ a que

Año

1521.

Año

1521.

a que fortaleza los mandauan llevar presos. Don Pedro le dixo, q̄ ellos yuan a Villalua, q̄ no sabia donde despues los mada rian llevar. De Villalua los lleuaron a Villalar, y los pusieron en vna casa a buen recado. Sabida su venida acordarō los Gobernadores de mandar degollar a Iuā de Padilla, y a Iuan Brauo, y a dō Pedro Maldonado, y que Frācisco Maldonado fuese preso a la fortaleza de Tordesillas, y q̄ le lleuasse vn Valmaseda Teniente de la compañía de Diego Hurtado de Mendoza, q̄ despues fue Marques de Cañete. Topō a esta sazón Ortiz (el q̄ aqui tantas vezes he nõbrado) andando passeandose por el campo con otros Caualleros, con Francisco Maldonado, quando assi le lleuauā preso, y viole tan mal tratado, y desnudo (que tal le auia puesto los soldados) q̄ por ser su conocido, y de lastima llegó a hablarle, dandole el pesame de su trabajo, y ofreciendosele en lo q̄ le pudiesse feruir. Pidióle q̄ le diesse qualche ropa, para se vestir y algunos dineros: y q̄ embiasse vn criado al Dotor de la Reyna su suegro, q̄ yuia en Salamanca, a le hazer saber lo q̄ passaua, porq̄ yuiesse a poner algun remedio en su negocio. Estādo para hazer esto Ortiz, llegó el General de los Dominicos, y le dixo, q̄ los Governadores mandauan boluer a Frācisco Maldonado para le degollar, porq̄ el Conde de Venauente auia hablado con ellos pidiendoles con eficacia, q̄ no degollassen a don Pedro Maldonado en su presencia, porq̄ era su sobrino y lo ternia por afrēta. Y porq̄ se auia diuulgado q̄ auian de degollar al don Pedro, y ya no se hazia, auia acordado de degollar en su lugar a Francisco Maldonado. Con este acuerdo los Governadores embiaron a llamar al Licenciado Zarate Alcalde de la Chancilleria de Valladolid, y mandaronle hazer justicia de Iuan de Padilla, y de Iuan Brauo, y Francisco Maldonado. El Alcalde fue luego a la casa dōde estauan presos, y dixoles, q̄ se confesassen, por que los Governadores los mandauan degollar. Iuan de Padilla rogō al Alcalde le mandasse buscar vn Confessor q̄ fuese letrado, y le traxesse vn escriuano para hazer su testamento, y algunos testigos. El Alcalde le dixo, q̄ bien vchia el lugar dō-

de estauan, y el poco recado q̄ se hallaria en el de Confessor q̄ fuese letrado, que se buscaria y q̄ si se hallasse q̄ se le trayrian: que el escriuano no era menester, q̄ no auia de q̄ testar, porque sus bienes fe cõfiscauan para la camara de su Magestad. En la justicia q̄ se hizo deste Cauallero, no se hizo processõ, ni auto alguno judicial, de los q̄ suelē hazer en cosas de otros crimi nes, por la euidencia del hecho, y calidad del delito. Vino pues vn Clerigo a los cõfessar: y estando Iuan de Padilla diziendo sus pecados, acertaron a hallar vn Frayle Francisco, con el qual se confesõ, y despues Iuan Brauo. Y acabados de confesar los sacaron en sendas mulas: y el pregon dezia: *Esta es la justicia que manda bazer su Magestad, y su Condestable, y los Governadores en su nombre a estos Caualleros, mandālos degollar por traydores, alborotadores de pueblos, y vsurpadores de la Corona Real, &c.* Yuā con ellos para authorizar la execuciõ de la justicia, el dicho Alcalde Zarate, y el Licenciado Cornejo Alcalde de Corte. Como Iuan Brauo oyò dezir en el pregon, q̄ los degollauan por traydores, boluiose al pregonero verdugo, y dixole: *Mientes tu, y aun quien te lo mada dezir: traydores no, mas zelosos del bien publico si, y defensores de la libertad del Reyno.* El Alcalde Cornejo dixo a Iuan Brauo q̄ callasse: y Iuan Brauo respondió no se que: y el Alcalde le dio cõ la vara en los pechos, diziendole q̄ mirasse el passo en q̄ estāua, y no curasse de aquellas vanidades. Y entonces Iuā de Padilla le dixo: *Señor Iuan Brauo, ayer era dia de pelear como Chuallero, y oy de morir como Christiano.* Desta manera fueron prosiguiendo sus pregones hasta la plaça, donde junto a la picota los apcarō para los degollar. Hicieron primero justicia de Iuan Brauo, y mandandole q̄ se tendiesse para degollarle, respondiõ q̄ le tomassen ellos por fuerza, y lo hiziesse, que el no auia de tomar la muerte por su voluntad. Luego asserõ del, y le tendieron sobre vn repostero, y alli le degollaron: y el verdugo no quiso hazer mas. El Alcalde Cornejo le mandò cortar la cabeça enteramente, diziendo q̄ a los traydores assi se auia de hazer, y fe auia de poner en la picota como se hizo. Llegando a degollar a Iuan de Padilla, estauan

Año
1521.

tañama el algunos Caualleros; entre ellos era vno don Enrique de Sádoual y Rojas hijo mayor del Marques de Denia. Iuá de Padilla se quitò vnas reliquias q̄ trahia al cuello, y dióselas a don Enrique, y dixole que las traxesse el tiêpo q̄ durasse la guerra, y le suplicaua q̄ despues las embiasse a doña Maria Pacheco su muger. Hecho esto yêdose a poner para ser degollado, vio que estava alli junto el cuerpo muerto de Iuan Brauo, y dixole: *Abi estays vos buen Cauallero?* Luego le cortaron la cabeça en la manera q̄ a Iuan Brauo, y ambas las pusieron en sendos clauos en aquella picota: y de ahí a poco traxeron a Francisco de Maldonado, y de la misma manera le cortaron la cabeça, y la pusieron en vn clauo, y assi se acabò la justicia, y fenecieron los cuydados de los tres Caualleros.

Vn Cauallero de los leales escriuió el dia antes de la batalla a otro del vando de la Comunidad diziendole, como este negocio auia venido al rompimiento, y estado que vehia, que ya no auia sino apretar bien los puños, porque el que cayesse debajo auia de quedar por traydor. Como fuera sin duda, porque segùn venios todas las acciones, o hechos desta vida, se regulan mas por los fines, y sucesos que tienen, que por otra causa. Si a Cortès le fu-

cediera mal en Mexico quando prendia a Motezuma, dixeramos q̄ auia sido loco, y temerario. Tuuo dicho lo fin su valerosa empresa, y celebrante las gentes por animo, y prudente.

§. XXII.

Verdaderamente que en todo lo que he leydo de Iuan de Padilla, hallo q̄ fue vn gran Cauallero, valeroso, y de verdad. Dio en este desatino, y aun dizen, que andaua ya arrepentido, y que quisiera volver al camino derecho: mas esta negra reputacion destruye a los buenos, y dizen (si biè con passion) que yendo a su casa muy melancolico, y afligido, dixo a su muger estando el en su cauallo, y ella a la ventana: *Que os parece Señora en lo que me aueys puesto?* y ella le respondió: *Tened animo, que de vn pobre escudero, os tengo hecho medio Rey de Castilla.* Muchas cosas se dizen en el vulgo, quando ay vn desorden como este, sin ningun genero de verdad. A mi me parece q̄ si assi fuera, en la carta que la escriuió el dia que le degollaron, se quexara della: mas antes la escriue con mucho amor, y ternura, y con mas dolor de la pena que ella auia de recibir, que de la muerte que le dauan. A ella escriuió vna carta, y otra a la ciudad de Toledo, en que les dezia:

Carta de Iuan de Padilla para su muger.

Señora, si vuestra pena no me lastimara mas que mi muerte, yo me tuuiera enteramente por bienaventurado. Que siendo a todos tã cierta, señalado bien haze Dios al que la da tal, aunque sea de muchos plañida, y del recibida en algun seruicio. Quisiera tener mas espacio del que tengo para escriuiros algunas cosas para vuestro consuelo: ni a mi me lo dà, ni yo querria mas dilacion en recibir la corona que espero. Vos Señora como cuerda llorà vuestra desdicha, y no mi muerte, que siendo ella tan justa, de nadie deve ser llorada. Mi anima pues ya otra cosa no tengo, dexo en vuestras manos. Vos Señora lo hazed con ella, como con la cosa que mas os quiso. A Pero Lopez mi Señor no escriui, porque no oso, q̄ aunque fuy su hijo en ofur perder la vida, no fuy su heredero en la ventura. No quiero mas dilatar, por no dar pena al verdugo que me espera, y por no dar sospecha, q̄ por alargar la vida alargo la carta. Mi criado Sola, como testigo de vista, è de lo secreto de mi voluntad, os dira lo demas q̄ aqui falta, y assi quedo dexando esta pena, esperando el cuchillo de vuestro dolor, y de mi desconsuelo.

Carta de Iuan de Padilla a la Ciudad de Toledo.

A Ti corona de España, y luz de todo el mundo: desde los altos Godos muy libertada. A ti que por derramamiètos de sangres estrañas, como de las tuyas, cobras

Año
1521.Año
1521.

te libertad para ti, e para tus vezinas ciudades. Tu legitimo hijo Iuã de Padilla, te hago saber como con la sangre de mi cuerpo se refrescã tus victorias antepassadas. Si mi ventura no me dexò poner mis hechos entre tus nõbradas hazañas, la culpa fue en mi mala dicha, y no en mi buena voluntad. La qual como a madre te requiero me recibas, pues Dios no me dio mas que perder por ti, de lo que auenture. Mas me pesa de tu sentimiento que de mi vida. Pero mira que son vezes de la fortuna, que jamas tienen fiessego. Solo voy con vn consuelo muy alegre, q̃ yo el menor de los tuyos mori por ti: e tu has criado a tus pechos, a quien podria tomar emienda de mi agrauio. Muchas lenguas aura que mi muerte contarã, que aun yo no la sè, aunque la tengo biẽ cerca, mi fin te dara testimonio de mi desseo. Mi anima te encomiẽdo, como patrona de la Christiandad: del cuerpo no hago nada, pues ya no es mio, ni puedo mas escriptuir, porque al punto que esta acabo, tengo a la garganta el cuchillo, con mas passion de tu enojo, que temor de mi pena.

§. XXIII.

AVida la victoria en Villalar, y deshecho el campo de la Comunidad, luego se despacharon correos al Emperador, dandole cuenta desta buena fortuna. Y el Conde de Haro como Capitã general escriuió al Emperador con particular relacion. Y el Emperador estãdo en Brusselas, a 8. de Julio le responde, diziendo: Que si bien por cartas de otros sabia lo que a 24. de Abril le escriuia del desbarate y castigo de aquellos traydores, (assi los llama) holgò de saberlo por la suya, y le agradecia mucho todo lo que auia hecho, y hazia en las cosas que se auian ofrecido a su seruicio: y la voluntad, y zelo con que en todo se empleaua. Que venido en estos Reynos se lo gratificaria, como lo merecian sus seruicios: y que entiende que con esto se aura todo remediado, y le encarga mire mucho en ello y lo procure. Particularmente le encarga mire en lo que toca a la guerra de Nauarra que tanto importaua, y que lo que le dezia de los Grãdes, y Caualleros que se auian seruido, lo tenia muy conocido, en estos Reynos lo gratificaria como sus seruicios y calidad de sus personas lo merecian.

Desbaratados pues los de las Comunidades con la facilidad q̃ vimos, y justiciados los tres principales Capitanes, los de la Junta, q̃ estauan en Valladolid huyeron, y se deshizo como el humo en el ayre. Luego dentro de tres dias q̃ fue a 26. de Abril vinieron todos los Caualleros con su exercito a Simancas, y se aposentaron en lugares al rededor de Valladolid con intencioẽ de ponerle la mano como a enemigo tan

descubierto y duro. Como la gente de guerra era mucha, tuuieron con q̃ cercar a Valladolid, romãdole los lugares de su comarca, y todos los caminos, sin dexar q̃ en el entrasse vastimẽto ninguno. Los mas valientes del pueblo desmayaron: otros q̃ no auian sentido bien de los leuamamẽtos passados, viendo a los Gouvernadores victoriosos, y poderosos, se declararon. Ni en el lugar tenian Capitan ni cabeza q̃ seguir. Cõ esto les parecio q̃ era cortar embites, allanarse, y darse con buenas condiciones, que el Almirante (si biẽ ofendido, y enojado con razon) doliendose del lugar, les quiso muy de gana conceder. La villa embió con mucha humildad, y reconocimiento de sus culpas, algunos Religiosos, y personas de respeto, pidiendo misericordia. Al principio hizo el Almirante del rezo, y enojado diziẽdo, q̃ auia de hazer vn castigo exẽplar assi en los principales culpados, como en el comun. La gente de guerra q̃ esperaba vn faco famoso, teniendo pensamẽtos, como dezian de medir el terciopelo con las picas, dauante a perros, porq̃ no se hazia señal para cõbatir, y entrar el pueblo. Sabido dentro, cada qual guardaua su hazienda en parte mas segura q̃ podia. Quiso Dios, y la buena condicion de los Gouvernadores, q̃ se hizieron las pazes, y concludy el pardon sabado a 27. de Abril, y se pregonò por las plaças y calles, con gran estruendo y musica de atabales, trompetas, y chirimias: y se dio seguro a todos los vezinos, y haciendas, exceptando doze, los que el Almirante nombrasse, para hazer dellõs justicia: sin les hablar en capitulos, ni en cosa q̃ los de Valladolid

Año
1521.
lladolid auian pedido, sino que lo dexaf-
sen a los Governadores en sus manos, que
ellos lo harian con ellos como quienes
eran, pues que todos tenian Rey y Señor,
a quien auian de obedecer y seruir: y tal

Año.
1521.
Key, que no queria la vengança, ni des-
truycion de los vassallos, sino benigna-
mente perdonar los, y castigarlos con mi-
sericordia. El perdon que los Governado-
res hizieron a Valladolid, fue:

Perdon que se dió a Valladolid.

Consejo, justicias, è Regidores, Caualleros, Escuderos, oficiales, y hombres bu-
enos de la villa de Valladolid. Por quanto a mi es fecha relacion por los Procu-
radores, y otras personas vezinos de esta villa, de la buena voluntad que teneys
a nuestro seruicio, è por vsar con esta dicha villa, è con los vezinos moradores, y per-
sonas particulares della, de clemencia è piedad, es nuestra merced, è voluntad de re-
mitir y perdonar, como por la presente remitimos, è perdonamos a esta dicha villa, è
vezinos y moradores, è personas particulares della, todos è qualesquier delitos, cul-
pas è cargos, en que ayau incurrido, por las cosas passadas, è adacidas en estos Rey-
nos, por los escandalos, y mouimientos que en ellos se han leuantado, y han sucedido,
despues de mi partida. E les remito qualesquier confiscacion de bienes, è perdimien-
tos de officios. Hecho en Simancas, a veynte y seys dias del mes de Abril, de mil y qui-
nientos y veynte y vn años. Lo qual se entienda executando, como por la presente exco-
reto doze, de los dichos vezinos desta dicha villa, para hazer de sus personas è bienes, lo
que fuere justicia, y mi merced y voluntad fuere. El Condestable. El Almirante. Por
mandado de sus Magestades, los Governadores, en su nombre Pedro de Zoçola.

§. XXV.

EN Valladolid a 27. de Abril los Go-
uernadores la mandaron, pregonar
publicamente, con trompetas, atabales, è
añafiles, è se pregonò con mucha autori-
dad en tres plaças de la villa.

Pregonando assi el perdon. la villa, que
tan rezia auia estado, lo tuuo por bien: y
aun le pareció que no auia alicaçado po-
co pues se veyan libres del faco, que tan
cerca estuuo de darles. El Conde de Ve-
nauente, y el Obispo de Osma don Alòso
Enriquez hizieron mucho porque esta vi-
lla no se perdiesse: y el Condestable, y to-
dos los Grandes holgaron dello, y estima-
ron auer allanado a Valladolid, por pa-
recerles, que deste lugar colgaua la pacifi-
cacion de todo el Reyno. Y el mismo dia
27. de Abril entraron todos los Caualle-
ros en Valladolid con grande Magestad,
en orden de guerra, con sus esquadrones
concertados, toda la Caualleria armada,
cubierta de ricos paños de color. Los pri-
meros que entraron fueron el Conde de
Venauente, y el Conde de Haro Capitan
general, el Conde de Castro, el Conde de
Onate, con sus vandas de cauillos, sobre
cubiertas las armas de grana bordada de
Primera parte.

oro encadenadas. Luego entraron el Al-
mirante, y el Adelantado su hermano, y el
Conde de Osorno de librea verde, con la
Caualleria de sus gentes armadas, y vesti-
dos de la misma librea. En pos dellos ve-
nian los Capitanes generales, Maestres de
campo del exercito, con las vanderas ten-
didas, y los Caualleros vestidos de broca-
do. Luego el Obispo de Osma, los del Cò-
sejo Real, Alcaldes, y Alguaziles: y final-
mente el Condestable, y el Conde de Al-
na de Lista, el Conde de Salinas, el Conde
de Aguilar, el Marques de Astorga, cò to-
da su gète lucidamente atauados, y otros
muchos Caualleros, y gente de apie, a pù-
to de guerra, y con muy gentil orden, que
tuuo bien que ver Valladolid, si bien es
verdad que huuo en la gente del tãto co-
raje, que hòbre ni muger no se asomò a
ventana, ni se abrió, q̄ fue cosa harròno-
tada, q̄ no quisieron ver los que quatro
dias antes eran sus mortales enemigos;
(que tales son las comedias o tragedias
de esta vida.) Quantas vezes rogaron estos
Caualleros a Valladolid con la paz: que
de partidos les hizieron? q̄ vezes los des-
preciò? que val dones les diò soberbia, y
locamente? Y al fin parò en esto: y agora

la tienen marchira, y cabizbaja, recibiendo y regalando en sus casas a los que tanto mal desfeaban. Y esto deue Valladolid a la Nobleza de Castilla, que siempre halló en ella (por mas deñios que tuuo) los braços abiertos, para hazerla el bien y merced, que este dia recibió, y el que por medio de estos Señores han hecho siempre los Reyes, donde tantas demasias se hizieró. El castigo mas rignoso que en Valladolid se hizo fue, q̄ los Governadores mandaró justiciar a vn Alcalde de la mala iustia, y a vn Alguazil, ahorcãdoles justissima mēte: otros huyeró sin q̄ nadie los siguiesse, como suelen hazer los mal hechores.

§. XXVI.

SAbido por el Reyno el rompimiento de la batalla de Villalar, y la justicia q̄ alli se auia hecho de los rebeldes, y como Valladolid se auia allanado, y la merced que los Governadores la auia hecho, luego baxaron las cabeças q̄ estauan mas leuantadas. Dueñas recibió con grãdes fiestas a su Conde, que le auian hechado fuera, Palencia abrió las puertas al Condestable, Medina del Campo hizo lo mismo, aunque la Mota se detuvo algun tiempo, defendiendose con muchas armas, y bastimientos que dentro metieron, y al fin se vieron a dar, huyendo los q̄ se sentian mas cargados. Pero el Condestable, y Almirante eran tales, que en ninguna parte procedieron con rigor, y hallauãse todos tambien con el presente estado, que ya les parecia auer salido de vna opresion, è intolerable cautiuero. Solo Toledo porfiaba en su teson y rebeldia. Mataron a voz de Comunidad a dos hermanos Vizcaynos, llamados los Aguirres, por sospechas vanas q̄ dellos tuuieron, auiendo sido ambos Capitanes de Iuan de Padilla, no obstante que el Prior de S. Iuan apretaua la guerra estando en fronteras contra aquella ciudad. Los vezinos, y comun della salieron vn dia en gran numero, cõ ciertos tiros de artilleria, y fuerõ sobre vn castillo llamado Almonacid, y lo cõbatieron dos dias, defendiendolo muy bien el Alcalde q̄ lo tenia. Sabido por el Prior, que en la villa de Yepes estaua, mandando apriessa recoger la gente, que tenia en guarniciones, para yr a pelear cõ ellos, creyendo q̄

lo esperauan. Entendido por los de Toledo se alçaron de sobre el castillo, y tornarõ a Toledo con temor de ser desbaratados: pero passados despues algunos dias, estando D. Alonso de Carauajal hermano de D. Diego apofentado en Maxcareque, quatro leguas de Toledo, cõ algunos ginetes, salieron de la ciudad seyscientos peones, y cincuenta de acuallo, y rodeãdo por caminos q̄ no pudieffen ser vistos de las centinelas cõtrarias, dieron sobre el lugar al amanecer, y prendieron a D. Alfonso, y a los suyos los lleuaron a Toledo, sin poder ser focorridos: desta manera hizieron otros acometimiētos, si bien el Prior les hazia quãtos daños podia. Los Governadores sentiã mucho esto, y el no poder passar cõtra Toledo hasta acabar de allanar todo lo de Castilla la Vieja. Y lo q̄ daña cuidado era q̄ ya se descubria la guerra que el Rey de Francia mouia por Navarra, q̄ los ponía en harto aprieto. Sabia que Doña Maria Pacheco muger de Iuan de Padilla, con toda la parentela q̄ tenian en Toledo, se sustentauan y porfiauan en esta opinion, y assi determinarõ de embiar a Toledo para sacarla de alli en la mejor manera q̄ pudieffen, porque creyan q̄ lançada fuera, la ciudad se allanaria luego. Para esto embiaron vn Capitan cõ poca gente disfrazado, que el se ofreció a yr a Toledo, y sacarla por fuerza q̄ grado. Entró en Toledo, y fuesse derecho al Alcaçar, donde Doña Maria estaua para hablar cõ ella. Pero como la ciudad supo su venida, y a lo q̄ venia, dieron alarma, y cõ mucha gente a punto de guerra, fuerõ derechos al Alcaçar, donde hallaron al Capitan hablando con Doña Maria. Hecaronle mano, y dieron con el de las venteras abaxo, haziendole pedaços, y matãdo a cuchilladas los que yuan con el, de manera que quedò la ciudad mas alborada, que de antes. Venido el mes de Setiembre deste año, acabados de hechar los Franceses de Nauarra, (como se dira) tuuieron gana los Governadores de pasar al Reyno de Toledo, para acabar de sojuzgar esta ciudad: mas estoruofelo la nueva del poderoso campo en dezian que tenia el Rey de Francia que Baziona. Y como el Prior de San Iuan

Año
1521.

Porfia Doña Maria Pacheco en Toledo.

Muran los de Toledo vn Capitan que quiso prender a Doña Maria.

El Prior de San Iuan apriessa hasta allanar a Toledo.

Toledo insiste en su dureza.

tenia

Año.
1521.

Año
1521.

tenia comenzada esta empresa, desseando salir con ella, juntó toda la gente que estava en guarniciones, y puso se sobre la ciudad, en la parte de la Sifla, que es vn Monesterio de Frayles Geronymos al medio dia, el rio Tajo en medio: y en la parte de S. Lazaro, que es al oriente de la ciudad, por donde no es cercada del rio se puso don Iuan de Riuera teniendo su gente en guarniciones, en algunos lugares cercanos. Tenia el Prior ochocientas lanças, cō que corrían toda la tierra, y cada dia traauan escaramuças con los de la ciudad, y rebatos, en que morían muchos de ambas partes. Hallose en esta pendencia don Pedro de Guzmã hijo, como dixē, del Duque de Medina, y como era moço valiente, y brioso, queriendo mostrar se, metiose en los enemigos mas de lo que deuiera, porque le prendieron los de Toledo cerca del castillo de San Sernan tan herido y maltrato, que los de Toledo le lleuaron tendido sobre vna tabla, q̄ no podía yr de otra manera. Estaua en los Alcaçares Doña Maria Pacheco, y desde las ventanas mirò atentamente la pelea, y conoció a dō Pedro, y lo estimò, por auerle visto pelear tan valientemēte. Lleuãrōselo, como digo, al Alcaçar, y ella le salió a recibir, por ser don Pedro quien era, y por la afición que le cobrò, viendole v̄ar tambien de las armas. Tratole cō cortesia y amor, loando lo q̄ por sus ojos le auia visto hazer, y dixole que para ser hazaña digna de nõbre y memoria, solo le faltaua no auer la hecho en seruicio del Rey, y fauor de la ciudad de Toledo: q̄ siempre la Comunidad tuuo esta voz, q̄ lo que hazia era por seruir a su Rey. No consintió Doña Maria q̄ ninguno de los de don Pedro quedasse con el, ni otro le viniesse a visitar, ni que escriuiesse al cãpo del Prior: pero hizole curar, y regalole cō gran cuydado, y cumplimiento. Despues le tentò, y rogò que se passasse a su vando, ofreciendo que le haria General de toda la gente de Toledo. Pero entendiendo que perdía tiempo, y que don Pedro no podia hazer vn hecho. rã feo, se concertò de trocarle por otros presos, que tenia el Prior naturales de la ciudad de Toledo, lo qual se hizo assi. Y para que se esferuase dieron los de

Primera parte.

Toledo libertad a don Pedro por ocho dias; haziendo pleyto omenaje. de que si no embiasse los presos boluerian a la prision, y entre las excepciones que teniõ en el juramento fue de no poder alegar, que los de Toledo eran traydores, y que como a tales no tenia obligacion de cumplirles la palabra, y juramento. Lo qual se cumplió assi. La ciudad estava muy bien proueyda, porque auian metido prouisiõ para mucho tiempo, y quebraron todas las molindas de diez leguas al rededor, porque los del Prior no tuuiesse donde moer. Tomaron toda la plaça, y oro de la Iglesia mayor, y della hizieron moneda, con la qual estauã muy ricos y briosos, diziendo q̄ no temian a nadie, ni querian concierto, sin que primero les diesse perdon general para todo el Reyno de España: y les entregassen a dō Pedro Lasso de la Vega, que (dezian) auia sido la principal causa destes desconciertos, y el que los auia metido en ellos.

§. XXVII.

Entrò el Marques de Villena de Toledo con consentimiento de la ciudad, y començolos a poner en camino, y con esto escriuiò a los Governadores, q̄ acudiesen a lo de Navarra, que el el se encargaua dexar muy llano a Toledo, y en seruicio del Rey. Con esto los Governadores salierõ de vn cuydado de harto enfadado, y pena y se pusieron en yr a reseruir al Frances como adelante se dira.

El Marques de Villena procura a llenar a Toledo.

Hernando de Aualos, y algunos de los de dentro, quisieran q̄ se hiziera el perdõ por mano del Marques de Villena. Llamaronlo, y vino con el Conde de Oropeza, y gēte de acuallo, y apic, pero no aprobechò, y el vando contrario se alborotò tanto, q̄ el Marques se huro de salir, despues de auer gastado algunos dias en procurar la paz. Y el mismo efeto hizo don Diego de Cardenas Adelantado de Granada, Duque de Maqueda, el qual con este proposito, y platica vino a Toledo cō harta gēte, y fue echado della a voz del pueblo. Tanta era la roura del comun de aquella ciudad. Sufferaua este vando Doña Maria Pacheco de Mendoza, cō tanto coraje como si fuera vn Capitan casado en las armas, q̄ por esto la llaman la muger

Rinde se Toledo.

Poissa de Doña Maria Pacheco.

Año
1521.

valerosa. Dizen que tomó las cruces por vanderas, y para mouer a compassion trahia a su hijo en vna mula, y con vna loba, o capra de luto, por las calles de la ciudad, y pintado en vn pendon a su marido Iuan de Padilla degollado. Muchas cosas dixeron della, podrá ser q̄ le leuantassen algunas. Dixeron que pensò ser Reyna, porq̄ vnas hechizeras Moriscas fe lo auia dicho en Granada. Que prendia Clerigos, mataua hòbres, y queria ser muy obedecida; mas cosa tan violenta no pudo durar. Assi se fue deshaziendo su vando, preualeciendo contra ella D. Estevan Gabriel Merino, Cardenal que despues fue de San Vidal, y Arçobispo de Varri, y Obispo de Sangueta, que fue gran varon mostrando ser y prudencia en graues negocios. Este Periado gouernando el Obispado de Iac̄, y el Dean y cabildo de Toledo, cò el Mariscal Payo de Ribera, y otros Caualleros de Toledo, peleando contra Doña Maria, y los suyos dia de S. Blas año 1522, la vencieron y hecharò de la ciudad, y ella se escapò huyendo para Portugal. Saliò de la ciudad, sobre vn asno, en traje de labradora, con vnos anfares en las manos por no ser conocida: q̄ de otra manera tambien la degollarian como a su marido. Y assi acabò desterrada, y abatida, y en perpetua desventura, y por su mal còsejo se perdiò su marido, y casa, siendo de las illustres del Reyno. La ciudad se allanò, y gozò del perdon general que se hizo, y otros buenos partidos, q̄ por la guerra de Nauarra se le concedieron, y que don Iuan de Ribera, ni sus deudos no entrassen en la ciudad, hasta que el Rey viniesse en España, y recibierò al Arçobispo de Varri ya dicho, y al Dotor Zamel por su Iusticia. Derriba ron las casas de Iuan de Padilla hasta los oimientos, araronlas, y sembraronlas de sal, porque la tierra, o suelo donde auia nacido el Capitan de tantos males, y se auian concertado, y fraguado, no produxesse aun yeruas siluestres. Pusieron en ella vn padron con vn lettero, que contaua su vida, y fin desdichado.

§. XXVIII.

Estaua ya el Reyno casi del todo llanò remitiendo el Castigo, mas que con animo de lleuar adelante sus libertades.

La fortaleza de Fermosel, que es Tenencia del Obispo de Zamora, estava en armas por vnos Caualleros de los Porras de Zamora; y otros Comuneros huydos. Los Gouernadores embiaron sobre ella al Conde de Alta de Lista, con gente para que la tomassen; y requirieron al Alcalde que se diese al Rey. El qual respondió, que el tenia la fortaleza en nombre del Obispo de Zamora, y por el Rey; que viniendo el Rey, y trayendo al Obispo còfigo, que el Duque de Najara tenia preso, que el la daria, y no de otra manera. El Conde la cercò luego, y la apretò con còbates, aunque de poco cfeto por ser muy fuerte. El Duque de Najara embiò a suplicar a los Gouernadores, que mandassen alçar el cerco de Fermosel, porq̄ eran bienes de su hijo, que el Obispo se los auia donado, y dado en trueque, y cambio. Los Gouernadores mandaron que se diessen treguas a los de la fortaleza por veynte dias, hasta embiar al Rey. La prision del Obispo don Antonio de Acuña fue desta manera. Como el se vio deshecho, y que no podia parar en España, determinò passar en Francia, cargado de grandes riquezas que auia robado. Estando ya en la raya de Nauarra, al mismo tiempo en que los Franceses la entraron, en vn lugar que se dice Villamediana, vna legua de Logroño, si bien yua disimulado, fue conocido, y lo prendiò vn Alferrez, que se dezia Perote. Llenolo a Nanarrete, lugar dos leguas de Najara, y lo entregò al Duque don Antonio, que lo tuvo hasta que el Emperador lo mandò poner en la fortaleza de Simancas, donde acabò como dira.

§. XXXIX.

La villa de Valladolid bien arrepentida de lo passado, desseau alcançar cumplida la gracia de su Rey, y de los Gouernadores. Pareciale que no hallaua en ellos la entrada, y buena acogida que quisiera, y sus conciencias culpadas, y temerosas desseauan: y para asegurarlas temerieron vna carta al Almirante, poniendole delante las obligaciones que tenia de hazerles merced, como de sus passados las auian recibido, y el Almirante les respondió:

Carta

Año,
1521.

Admirable
fin de Doña
Maria Pacheco y de
la casa de
Iuan de Padilla.

Como fue
preso don
Antonio de
Acuña.

El castillo
de Fermosel
perseuerò
en las ar-
mas defen-
diendole al
gano. Co-
muneros.

Procurò
Valladolid
conformar
en la gran-
da de su Rey
por mes
del Almirante.

Carta del Almirante para Valladolid.

Año.
1521.

Magníficos Señores. La causa porque me he alegrado con vuestra carta, es por veros con gana de entender lo que os cumples, que es la cosa del mundo que yo mas deseava. Y pues teney memoria de algunas cosas buenas que aueys recibido de mi casa, tenedlaeys para crecer que yo os digo verdad, quando yo os aconseja re lo que os toca: pues ningún respeto sino el vuestro me mueve. Que siento vuestros males como si fuesen míos, y podeys creer, que pues no os los ayudava a passar, que no pensava q̄ auia de salir dellos mejor fruto. Que en ninguna cosa holgaria tanto de gastar la hazienda y la vida, como en endereçar el bien dessa villa, (si como vezino me quisiere es en ella.) Mas yo confio en Dios, que de aqui adelante no me defechareys, pues yo he de ser Procurador de todos. Y aunque recibia los daños de quien pensava que auia de defender mi casa, mas me dolian los vuestros que los propios. Y ansi hazian los generales, los quales me traxeron, aunque el no me creyò. Creed como dezis, yo era, y mis passados, Señores, buen amigo y vezino. Y lo que ellos hizieron, hare yo siempre por vosotros, si quereys creerme, y estar en lo que os contiene conformes: que es camino de enriquecer, y cobrar lo que tan perdido tiene essa villa. Yo he escrito al Rey que tanto le desheays servir, y que tan engañados fuistes en lo passado, y con seruicios se ha de satisfazer, y que esto yo falgo por fiador. Y assi creo que fio a personas de bien, que no me hecharan las costas. Mas porque su Magestad lo vea vos encargò vuestro sosiego, por donde conocereys que para ser creydos, ha de ser haziendo bien a vuestras mismas personas, è teniendo tanta ygaldad, que cada vno sea Señor de lo suyo. Y los oficiales tornen a lo que solian, y los mercaderes a sus tratos. Y oluides todas aquellas cosas que os hazian errar. Que haziendolo desta manera, dexadme a mi el cargo de vuestras cosas, que yo lo tendre, y os tendre siempre por tan amigos, como os tuieron mis passados. Y pues ellos de vosotros recibieron buenas obras, y vosotros dellos, lo seamos de aqui adelante, entre vosotros, è mi. E si alguna yerna naciere mala, vos la arrancad, porque no dañe la buena. E porque Procuradores buenos no faltan al Reyno, os digo que aqui en esta ciudad entendemos en todo lo general del Reyno, para embiar a suplicar al Rey que lo conceda. Y que nos dexen tan sanos, que jamas aya causa para adolecer. Y pues tanto ha que predico esta fe que con el Rey no tengo, creedme que era para sostenerla. Y agora que se pide, como a principe se deve pedir, è con acatamiento. Lo que se diere sera firme para los presentes, è por venir. Que yo huere plazer en vencer los enemigos del Reyno, fue por no yr ellos por el camino que contenia al Reyno. Porque muertes, robos, quemas, derruamientos de casas, no es libertad, sino fugecion y destruycion, è perpetua guerra de juro, desconfiança, que es pestilencia inarrable. Assi Señores, yo os pido que començeys a gustar el reposo, la quietud, el descanso, el tratar, vendiendo, è comprando, y luego hallareys en ello la libertad. Que esse es libre, que no es apremiado. Que mayor premio quereys, que la que aueys tenido hasta agora, no teniendo seguridad ninguna, ni en casa, ni fuera della? Sobre la Chacilleria he hecho posta al Rey. Y agora hago otra, porque de las cosas que a essa villa tocan, en mi nuuca ay, ni abra ningún descuydo. Y esto tened por firme, y siempre me auisad de lo que os campla. Porque donde yo estoy como he dicho, solo es menester, que me digan lo que he de hazer, y lo demas lo hare yo de muy buena voluntad. Guarde nuestro Señor vuestras magnificas personas. E de Segouia a treze de Mayo de mil è quinientos è veynte y vn años.

Y por conchuyr con esta materia tan enfadosa dire agora aqui, el perdon general q̄ el Emperador hizo, vsando de su acostumbrada clemencia, luego que boluio en España, y entrò en Castilla. Que por auer

Primera parte.

se justiciado algunos de los Comtinesos, (como aqui dire) y no saberse lo q̄ en esta junta q̄ el Emperador tuuo luego q̄ boluio en España en Palencia, se auia acordado. Estaua Castilla llena de temores.

Dd 3

Quiso

422
 Año
1521.
 Quiso su Magestad sacarla dellos y a 23. de Octubre año de 1521. en la plaza mayor de Valladolid en vn rico cadahalfo en bierto de paños de oro y seda, se puso el Emperador vestido de ropas largas a lo anfiguo cō los Grādes, y los del Cōsejo. Sa-

lió el fiscal Real ricamēte vestido sobre cu bierta vna cōta de las armas Reales: y vno de los Escrivanos de Camāra, q̄ fue Antō Gallo, hizo larga relacion de los leuantamientos, que auia auido en Castilla, y luego leyó la carta de perdon, diziendo:

Q V E por quanto en estos Reynos y en otras partes han sido y son notorios los grandes mouimientos y alteraciones, q̄ en ellos ha auido, y tuuo en ausencia del Rey, siendo como era intō, mado, que muchas ciudades, villas, y lugares, y cōsejos, y personas particulares, y así Eclesiasticas como seculares, a voz de Comunidad persuadidos por falsas causas, è induzidos por algunas personas de dañada intencion, dandoles a entender que nos auiamos mandado echar è imponer nueuos, grandes, y exorbitantes tributos, è imposiciones sobre sus vassallos, y publicandolo así por escrito, y por palabra, por todos estos sus Reynos, haziédola imprimir de molde, por mejor los atraer a su maluada opinion, nunca auiendo pasado tal cosa por su penamiento. Y con este color conuicieron y leuantaron a los dichos pueblos, y Comunidades dellos, a que se pudiesen en armas contra la persona Real, y contra sus justicias: y hizierō luego juntas particulares en cada vno de los dichos pueblos leuantados. Y otra jūta general de todos ellos nõbrāndose Procuradores de Cortes de todo el Reyno, y dādose así fauor, y ayuda vnos a otros, tomaron las varas de su justicia a los Corregidores, y a los otros oficiales que por su mandado las tenian, y vsauan, y pusieron otros de su mano, y combatiieron sus fortalezas, y echaron fuera dellas a sus Alcaldes, y se apoderaron en ellas, y de las armas y pertrechos q̄ en las dichas fortalezas, y en otras partes auia para la guarda y defension destes Reynos y Señorios, y juntarō mucha gente de apic y de acauallo, para se hazer fuertes cōtra su seruicio. Y por lo poner mejor en obra, prendierō a algunos del Consejo, y a los Alcaldes y Alguaziles de su Corte, y a otros oficiales della, y la casa Real, y se apoderaron del Palacio Real de la villa de Tordesillas; donde la Reyna estava con la Illustrissima Infanta Doña Cathalina, y echaron de su seruicio y açopañamiento al Marques, y Marquesa de Denia, y pusieron otras personas de su mano, y detuuieron al Rennerdissimo Cardenal de Tortosa su Governador destes Reynos, q̄ no saliesse de la villa de Valladolid: y hizierō en la villa de Tordesillas su junta general cō los Procuradores de los dichos pueblos leuātados, y vsurparon la justicia y preeminēcia y autoridad Real, librando cartas, así de justicia, como de haziēdas, selladas con su sello Real, de q̄ así mismo se apoderaron: y ohiā y librauā pleytos, y negocios, como si fueran del Consejo Real, y firmauā de sus nõbres las dichas cartas y prouisiōnes. Y por virtud dellas cō fuerça, y cō mano armada tomarō muy grandes sumas de maravedis, así de las rētas y patrimonio Real, como de la Sāta Cruzada aplicados para hazer guerra cōtra Infeles, y echārō muchas sīsas, y repartimientos, y emprestitos en los dichos pueblos y moradores dellos. Y permanecierō en el dicho leuantamiento y rebelion muchos dias, en los quales las dichas Comunidades, y personas particulares dellas hizieron grandes robos y sacos, quemas, y derribamientos de casas, y muertes de hombres, fuerças y violencias en las Iglecias, y Monesterios, y otras partes, haziendo muchos daños. Y especialmente contra las personas que eran en su seruicio, y no querjian seguir su rebelion y opinion dañada. Y como quiera que el Rey ausente de estos dichos Reynos como dicho es, fue auisado de los dichos mouimientos y alteraciones, les escriuió luego que cessassen dellos, y no hiziesen mas ia dicha junta.

Y para les mostrar su intencion mas clara, q̄ nunca auia sido ni sera de les echar los dichos tributos, è imposiciones, sino de los rēleuar quāto a el fuesse possible, les embiō sus cartas patentes, y por ellas les hizo gracia y remission del seruicio q̄ en las Cortes de la Coruña le fue otorgado, y mādō guardar a los pueblos los encabeçamientos de sus rētas, sin embargo de la puja q̄ en ellos fue hecha. No consintieron, ni dieron lugar que

Año
1521.Año.
1521.

que las dichas sus cartas Reales, ni otras muchas que escriuió, duráre el dicho tiempo, en beneficio y remedio de estos Reynos, fuesen por ellos publicadas, ni viniéssse a noticia de las personas que ellos tenían así inducidas y engañadas con las dichas falsas perjuraciones, antes prendían sus mensajeros y correos y de sus Governadores: y juntaron exercito con la dicha gente de a pie, y de acuallo, apoderandose de su artilleria, haziendose fuertes en la dicha villa de Tordeillas, defendiéndose contra el, y contra sus Governadores, hasta que la tomaron por combate y fuerza de armas: tornandose despues a juntar los dichos Procuradores, y rebeldes de la dicha junta, en la dicha villa de Valladolid. De do tornaron a salir con mucha gente de a pie, y de acuallo, artilleria, e combatiéron algunas villas, fortalezas, y otros lugares, así de su corona Real, como de los Grandes y Caualleros, que seguian su seruicio. Y así lo continuaron, hasta que los sus Governadores, y Caualleros, y otros que en persona para ello vinieron, y con las gentes dellos, y de otros que seguian su seruicio, se juntaron poderosamente, y fueron a dar la batalla a los de la dicha junta, y se la dieron cerca del lugar de Villalar, donde fueron presos y muertos, y desbaratados por los de su exercito, en lo qual todo cometieron crimen *lese Maieftatis*, y otros excessos, crimines, y delitos, que por ser notorios no mandaua declarar, ni especificar en esta su carta, los quales fuerón dignos de gran punicion y castigo. Y como quier que atenta la multitud y enormidad dellos, y como fueron cometidos contra el, y contra las personas Reales, y en tanto daño, y escándalo y perjuizio de todos sus Reynos, y por ello pudiera justamente, y conforme derecho y razon proceder contra todas las personas que fueron culpantes en ello, a pena de muerte y perdimiento de bienes, y declarar a las ciudades y villas, que fueron culpantes en lo susodicho, a perdimiento del derecho e preeminencia de tener voz y voto en Cortes, y de los otros privilegios, franquezas y mercedes que tenían. Pero considerádo la antigua lealtad que tenían estos sus Reynos de Castilla, y las grandes y famosas hazañas de los naturales della, y acatádo como otras muchas ciudades, villas, y lugares, y Prouincias, y grandes Perlados, y Caualleros, Escuderos, y otras personas, así Ecclesiasticas, como seglares de estos sus Reynos, no fueron en los dichos leuantamientos y rebelión, antes permanecieron en su seruicio siempre, y se juntaron para ello con sus Governadores, estuuiéron con ellos, y en otras partes donde fue necesario, y conuino, para reducir los dichos pueblos leuantados. Y auiendo respeto, que los tales pueblos, conociendo sus yerros vinieron despues a su obediencia, y por le seruir embiaron mucha gente de guerra, así para recobrar el su Reyno de Nauarra, que el Rey de Francia en tiempo de las dichas alteraciones le auia tomado, como para resistir la entrada, que tentó de hazer en la su leal Prouincia de Guipuzcoa. Y sabiéndose como sabia de cierto, que los dichos pueblos fueron como dicho es, atraidos por algunas personas particulares, que fuerón los principales culpados en lo susodicho, contra los quales auia mandado proceder, y se procede por justicia. Y porque todos los otros sus subditos y naturales, agora y de aqui adelante uiuán en toda quietud, paz y seguridad, y le amen con perfecto amor, como ellos amaua, y tengan mayor obligació para le seruir, acatando que la clemencia y piedad es cosa conueniente y propria a los Principes, que tienen las vezes de Dios en la tierra, y acordandose de los inmensos beneficios y mercedes, que de su piadosa mano auia recibido, y cada dia recibia, y esperaua que presto le hará adelante. Porende de su proprio motu, y cierta ciencia, y deliberada voluntad, y poderio Real absoluto, de que en esta parte querian usar, y vsauan, como Reyes y Señores naturales, no reconocientes superior en lo temporal, perdonauan y remitian desde agora para siempre jamas, a todas las dichas ciudades, villas, y lugares, Consejos, y vniuersidades, así de lo realengo, como de lo Señorío, y Abadengo, y ordenes, y a las personas particulares dellos, de cada vno dellos, de qualquier estado y preeminencia, o dignidad, condicion, o calidad que sean, así Ecclesiasticas, como Religiosas y seglares, de todos sus Reynos y Señoríos de Castilla, y que estáren en ellos, que fueron en hazer, y cometer los dichos crimines *lese Maieftatis*, y todos los otros excessos, leuantamientos, sediciones, confederaciones, ligas, monopodios, y conjuraciones

nos contra nos, e contra nuestra Corona Real, y todos los otros delitos, fuerças, robos, tomas de fortalezas, cobate dellas, derribamiẽto de casas, quema dellas, de villas, y castillos, Iglesias, y Monesterios, y de las Cruzes, y Calices, ornamentos, y otras cosas (a grande y muerte de hombres, (aunque fuesen sus oficiales) de la vsurpaciõ de su jurisdiccion, y preeminencia Real, y prisiõ de los de su Cõsejo, y del detenimiẽto del dicho Reverendissimo Cardenal su Governador, y de la ocupacion de su Palacio Real, donde la Reyna estava cõ la Infanta su muy cara y amada hija y hermana. Y de las tomas de sus rentas, y mercedes de Cruzadas, sisas, emprẽstos, y repartimiẽtos, y otras qualquier tomas de bienes q se hizieron a qualquier personã y Cõsejos, Iglesias, y Monesterios, y a otras personas privilegiadas. Y de todos los otros caõs y excessos, crimiens, y delitos, anõ los que de vsõ vã nombrados y declarados, como de otros qualquier semejantes, o diferẽtes dellos, mayores, y menores, o yguales, de qualquier especie, calidad, natura, o condiõ que sean, hechos y cometidos por las dichas Comunidades y personas particulares dellas: aunque fuesen, o ayan sido, los que por su graçea y enormidad fuesse necessario para ser perdonados, de exprimirse en esta su carta de perdon particularmente. Ca su intencion y deliberada voluntad es, de los perdonar todos del caõ mayor al menor, quantos fuerõ hechos y cometidos y perpetrados en la manera q dicha es, desde el principio del año que passõ de 1520. hasta el dia de la data desta carta. Y queria y mandava, que aora, ni de aqui adelante por causa y razõ de lo susodicho, ni de cosa alguna dello no se proceda a su pedimieto, ni de su Procurador fiscal, ni de oficio, ni a pedimieto de parte, ni de otra manera alguna contra ellos, ni cõtra sus personas ni bienes criminalmente. Y que los remitia toda su justicia, para q por razõ de los dichos delitos, ni de alguno dellos no pueda ser presos ni acusados, ni sus bienes tomados ni embargados ni se pueda hazer, ni haga processo, ni dar sentencia alguna. Y si algunos procesos estuviere hechos y comenzados, y no sentenciados por la parte, las daua por ningunos en quanto toca a lo criminal, y los cassava, y anulava, como sinunca se huvieran hecho ni pasado. Y quitava dellos y de sus hijos y descendientes toda macula e infamia, q por ello ayan incurrido. Que los reponia, y tornava en el estado en que estava, antes que cometiesen los dichos crimines, excessos, y delitos, para q en jayzio, y fuera del no se les pueda ser dicho ni alegado, ni pnesto. Y mandava q si algunos bienes por causa de los dichos delitos hasta agora les han sido tomados, segrẽstados, sean luego tornados y restituydos libremente a las personas q auian de gozar deste perdõ. Pero no era su intenciõ y voluntad de remitir ni perdonar, ni por esta su carta de perdon remitia, y perdonava los daõs, y tomas de bienes y mercedes, y otras cosas q en sã, y en sus subditos fuerõ hechas por los dichos pueblos leuantados y rebelados, por las personas q para ello les fauorecieron, y ayudaron porque estos tales daõs y bienes queria q se pudiesen pedir y demandar ciuilmente sin otra pena alguna.

§. XXXI.

Hezese justicia de algunos Comuñeros.

TAL era la forma del perdon general que el Emperador hizo, segun dicho es. En el qual ecetõ, y sacõ para que no gozassen del, hasta sesenta, o ochenta personas. Que por ser la mayor parte gente muy ordinaria, y otros ya castigados, y algunos Frayles que hizieron mucho daõ, no los nombrõ aqui en particular. Pero siendo forçoso el castigo, por la reputacion del mismo Emperador, y de la justicia, mandõ traer de Simancas a dõ Pedro Pimental de Talavera, q fue preso

en la batalla de Villalar, y lo degollaron en la plaça publica de Palencia. Estavan presos en la Mota de Medina del Cãpo, los Procuradores de Guadalajara, y de Segouia, y otros. Y fue el Alcalde Leguizama, y a siete dellos pufolos en la carcel publica de la villa. De la qual los sacõ sobre vnos años cõ fogas a la gargãta, viernes a 14. de Agosto año de 1522. y fuerõ publicamente en la plaça de Medina degollados. Tãbien fue justiciado en Victoria vn facinoroso pellejero de Salamanca, y otros dos o tres tales como el.

Año 1521.
Cargos que hicieron a los justicia dos.
Calligo del Obispo de Zamora.
 Los cargos mas graues que a los Cauti-
 lleros les hizieron, fuerõ el atremi-
 ento de apoderarse dela Reyna en Tordesillas,
 y quitar de su seruicio a los Marqueses de
 Denia, y cartearse algunos con el Rey de
 Francia.

§. XXXII.

Fue preso el Obispo de Zamora dõ An-
 tonio de Acuña, como ya dixẽ. Pusie-
 ronle en Simancas en la fortaleza, donde
 estubo muchos dias. Matõ al alcalde que
 le guardana, dicen q̃ con vn ladrillo que
 trahia en vna bolsa del Breuiario dissimu-
 ladamente, estando con el en buena con-
 uersacion al brasero, le quebratõ los cas-
 eos, y al ruydo acudiõ el hijo del Alcal-
 de, y topõ con el Obispo que se salia de la
 carcel, dexando a su padre muerto. Y el
 moço tuuo tanta paciencia, que no hizo
 mas que boluer a encerrar al Obispo, que
 se tuuo y celebrõ por grã cosa y cordura
 deste moço. Sabido esto por el Empera-
 dor mandõ yr allã al Alcalde Ronquillo.
 El qual cõ la sobrada justicia que auia, y
 con la poca aficion q̃ el Alcalde tenia al
 Obispo, en virtud de vn Breue q̃ el Empe-
 rador tenia del Papa, para conocer de los
 excessos deste Obispo, y otros Frayles y
 Clerigos, dado a 27. de Março, año de
 1523. el Alcalde le dio garrote en la mis-
 ma fortaleza. Y aũ dicen que le colgõ de
 vna almena, para que todos le viesse. To-
 do lo qual se hizo sin saberlo el Empera-
 dor, y pesandole mucho dello año de
 1526. aunque auia causas y facultad para
 poderlo hazer.

§. XXXIII.

Fin que tu-
 uo el Cõde
 de Salua-
 tierra.
 EL fin q̃ tuuo don Pedro de Ayala, Cõ-
 de de Saluatierra, se puede tomar por
 exemplo de las varias fortunas desta vida.
 Fue preso, traxeronlo a Burgos, pusierõlo
 en las casas del Conde de Salinas, donde
 murió defangrado, año de 1524. estando el
 Emperador en la misma ciudad. Sacarõlo
 a enterrar los pies descubiertos fuera
 de las andas, o ataud, y con grillõs que lo
 viesse todos. Tã pobre y defamparado se
 vio en la prison el desdichado Conde, q̃
 no comia mas de vna triffe olla, que le lle-
 uaua Leon Picardo, criado y Pintor del
 Condestable. Su hijo dõ Atanasio de Aya-
 la, paje del Emperador, con la piedad que

deue el hijo al padre, vendiõ vn cauallõ
 que tenia para darle de comer. Quiso
 castigar el mayordomo mayor, diziendõlo
 al Emperador. Y el Emperador pregun-
 tandole por el cauallõ, le respondiõ don
 Atanasio: Señor vendiõ para dar de co-
 mer a mi padre. Pareciõle tan bien al Em-
 perador, que le mandõ dar quarenta nul-
 marauedis despues que su padre fue con-
 denado. La muerte del Conde en la car-
 cel dicen que fue sangrandole de vna vna
 na hasta que espirõ a la media noche. Es-
 te era aquel brauo Cauallero, que como
 el dixo, de rodilla en rodilla venia de los
 Godos, y acabõ como vemos, derribado
 con la gran machina de sus vanos pen-
 samientos, el que venia de la sangre de los
 Godos.

§. XXXIII.

Quiso el Emperador mostrar el gusto
 con q̃ quedaua de auer hecho tantas
 mercedes a los que tanto le auian
 ofendido, y mandõ q̃ dos dias despues de
 auer concedido el perdon se hiziesse en
 Valladolid solenes fiestas, jugando cañas,
 corriendo toros, y vn torneo y justa Real.
 Y el mismo Emperador, armado de todas
 armas, y dissimulado por no ser conoci-
 do, entrõ en la plaça, y corriõ, y quebrõ
 lanças, con los que en la justa mas se auia
 señalado: Y fue con tanto esfuerço, de col-
 treza, y gala, que todos pusieron los ojos
 en el, y lo conocieron con tãto gusto que
 les causõ admiracion.

Y con la fama, de q̃ ya el mundo estaua
 lleno, acudiã de todas partes muchos Prin-
 cipes, y Embaxadores para seguir la Cor-
 te. Vino por el Rey de Inglaterra Milardõ
 Layn, dõ vn Doror Theologo. Por el Rey
 de Portugal, don Luys de Silua, dando en
 nõbre de su Rey el para biẽ de la venida,
 Corona del Imperio, y pacificaciõ de los
 leuantamientos de España. Y pidió q̃ man-
 dase, que los Castellanos no passassen a
 las Malucas. Y el Emperador lo remittió
 que hombres peritos lo juzgassen.

§. XXXV.

Deuo ponerse aqui para perpetua me-
 moria, que se que en los siglos pas-
 sados Griegos, y Romanos la celebraran.
 Fueron hasta dozientas personas de toda
 suerte, las que en el perdon general se ex-
 cepta-

Caso nota-
 ble de la
 clemencia.

que non pudiese de todas ellas no se castigaron los nobles, y en todos alcanzaron perdon. Y los nobles holieron a la honra y estimacion que antes tenían. Y el Emperador les hizo mercedes, y mostrò tanto amor a ellos y a sus hijos, como si nunca le hubieran ofendido. Quien hubiera leydo las historias de las alteraciones sobredichas, hallarà que Hernando de Aualos Cavallero de Toledo fue vno de los mas culpados en estos monimientos, y de los primeros causadores, y que mas perseueraron en ellos. Fue por esto vno de los exceptados. Andaua escócido, y ausente del Reyno, por lo qual con razon el Emperador auia de estar mas enojado con el. Y siendo esto assi, se atrenidò vna vez a venir muy encubierto a la Corte, para procurar su perdon. Y estando desta manera en ella, supolo vn criado, y aun dizen, que del Cò sejo del Emperador, y pensando que le hazia gran seruicio, se lo fue a dezir, y donde estaua, y lo podian prender. Y el Emperador oyò esto sin hazer caso dello. Y passados dos o tres dias, pareciendole al que auia dado el auiso, que, o el Emperador no lo auia bien entendido, o se auia olvidado, volvió a dezir lo que auia dicho. Y el Emperador con vna manera de enfado le respondió: Mejor hubierades hecho en auisar a Hernando de Aualos que se fuese, que no a mi que lo mandasse prender. Quedò confuso y auergonçado el mal sin que daua el auiso (como suelen los que van deste oficio, quando su malicia no halla entrada.) Dizen mas, para que se vea la clemencia del Cesar, que dandole cuèta de los pocos que auian sido justiciados, dijo: Basta ya, no se derrame mas sangre. Palabra por cierto digna de tan gran Principe.

§. XXVI.

Y pose luego por toda España el perdon que el Emperador auia hecho: y fue tanto el gozo, quanto el amor que de su Principe concibieron. Y en los coraçones de todos se derramò, conociendo con

tal experiencia el Rey que tenían de tãto valor y clemencia. Y assi fue siempre creciendo la paz y quietud en todo el Reyno.

Como supieron en Valencia el perdon de Castilla, embiaron luego sus Procuradores, pidiendo y suplicando lo mismo al Emperador. Pedian en particular que les quitasse de alli al Virrey don Diego de Mendoça, a quien por estremo aborreciã; y le cargauan la culpa de las alteraciones passadas, por muchas tyrantias y opressiones que dezian que auia hecho. Y por que estos Procuradores no veniã en nombre, ni con poder de todo el Reyno, no se les concedio por entònces lo que suplicauã. Y a doze de Nouiembre del año de veynte y dos, vinieron otros quatro con poderes bastantes de todo el Reyno, para que llanamente, sin reparar en nada pudiesen en manos del Emperador sus honras, vida, y haciendas: para que hiziesse de todo a su voluntad, vñdo de su clemencia, y pidiendo solamente que sacasse de alli a don Diego de Mendoça, que no le podiã tragar. Y que se remouiesen algunos oficiales, y diessen los cargos a otros. El Emperador lo quitò a don Diego. Y puso por Governadora a la Reyna Germana, y hizo Capitan General de todo el Reyno a su marido el Marques Iuan de Brandeburg. El qual murió dentro de aquel año (tan desdichada fue esta Señora en sus calamientos.) Y acarado el Emperador a la fidelidad y sangre Real de don Hernando de Aragon Duque de Calabria, que estando detenido en el castillo de Xarua, quando las alteraciones de Castilla le ofrecian libertad, y hazerle Capitan general, y casarle con la Reyna doña Juana, y el prudentemente no lo admitiò, ni quiso dar oydos, y dio por respuesta, que sin licencia del Emperador no saldria de la prision. Vino pues el Duque a Valladolid llamado del Emperador, y le hizo mucho fauor, y le casò con la Reyna Germana, y les dio el gouierno de Valencia.

Fin del Libro Nono.

HISTORIA DE LA VIDA Y HECHOS DEL EMPERADOR CARLOS V.

MAXIMO · FORTISSIMO · REY

Catholico de España, y de las Indias, Islas, y Tierra
firme del Mar Oceano.

LIBRO DECIMO.



ALGO como el que nauiega mareado, con batido de las olas, y tormenta de las defensiones, y mas que ciuiles guerras, que huuo entre las gentes de mi nacion, al puerto felicissimo, y bonanza de los successos dichosos, y corona Imperial en Aquisgran del glorioso Carlos Quinto: quando los Gouernadores de Castilla aparejauan las armas contra el exercito Frances, que entrò en Nauarra.

Despues de auer el Emperador embiado a Lope Hurtado de Mendoza a Castilla, con las prouisiones de los Virreyes, y Gouernadores suyos, para el Condestable y Almirante, con el Cardenal q̄ ya lo era, como està dicho, el se dio la mayor prief-

sa que pudo para efetuar su coronacion, y lo demas que conuenia hazer en aquellas partes, por desocuparse de cosas, y dar mas breuemente la buelta, como la auia promerido en España. Y tenièdole cò har to cuydado los successores destos Reynos, embiò otro Cauallero llamado dō Aluaro de Ayala, cò cartas para los Gouernadores, y los de su Consejo, y para los Grâdes y Señores de Castilla, diziendoles el cuydado con q̄ estaua de concludyr prestò sus negocios en aquellas partes, y acudir a estas. Lo qual seria cò la breuedad possible, encargandoles assi mismo con grandes encarecimientos, y graciosas palabras el bien destos Reynos. Hecha pues esta diligencia, queriendose partir para Aquisgran (que es vna gran villa de Alemaña la baxa en la comarca Coloniente) donde

auia

Año
1521.

Año
1521.

Coronacion
del Emperador
en primer
a coronacion
de aqui se a
11. de Ot
bre dia de S.
Seuerino.

Año 1521.
 Mandó el Emperador que a 11. de Octubre se junen los Principes del Imperio en Aquisgran.

año de recibir su primera Corona, los Principes Electores, y otros que allí auia de acudir, le duplicaban auendoles dado cuenta para ocho de Octubre acudiesen allí, por no fuesse el tiempo: o que la coronacion fuesse en otro lugar, porque en Aquisgran auia gran peste. Los de Aquisgran por no perder su preeminencia repliaron que la peste era passada, que el lugar estava sano, y que tenían ya hechos los gastos. El Emperador dixo assi mismo, que si no auia de quebrantar las leyes del Emperador Carlos Quarto. Y assi se mandó que para 21. de Octubre se hallassen todos en Aquisgran. Partió el Emperador acompañado de los Cardenales Jorge de Austria, Obispo de Lieja, y de Guillelmo de Croÿ, sobrino del señor de Xeures, y Arçobispo de Toledo, y de muchos señores, y Caualleros, y principales Borgoñones, y Flamencos, con el Duque de Alua, y Españoles que con el auian ydo, y con la gente de armas ordinaria de su guarda de Fládes, y otra buena copia de los de las fronteras, todos ricamete adornados de galas y de armas, y tres mil Infantes Alemanes, muy en orden. Quedó el Infante don Hernando su hermano Archiduque de Austria en Lobayna. De donde tomó el camino despues para los Estados de Austria, que estauan de mala manera, como dixes: y para celebrar sus bodas con Ana hermana del Rey de Vngria, como se hizo en el mes de Abril del año siguiente. Y a veynte y vno de Octubre llegó el Emperador a dormir en vn castillo dos leguas de Aquisgran. Porque la coronacion se auia de hazer a los veynte y tres de Octubre dia de S. Seuerino, año de mil y quiniētos y veynte. Estauan ya en Aquisgran el Arçobispo de Maguncia, el de Colonia, el de Treueris. Y por el Rey de Bohemia vino Legados, y por el Duque de Saxonia, que por estar enfermo se quedó en Colonia, y por el Marques de Brandeburge, que no pudo venir. Vinieron assi mismo el Conde Palatin, y los demas Principes. Y porque la coronacion auia de ser el dia que digo, otro dia que llegó al castillo hizo su entrada, que fue vna de las solenes del mundo, assi por las libreas, y aparato de los que yuan con él, de armas, vestidos, y cauallós,

como de los que a recebir le salieron. El recibimiento fue tan solene, y la coronacion tan celebrada y digna de memoria, que me obliga a contar por menudo todo lo que en ella huuo, porque hasta agora solo sabemos de la que se hizo en Bolonia, quando recibió de mano del Pontifice la Corona Imperial.

§. II.

Año 1521.
 Con que se dice en el libro de Aquisgran.

Entro en Aquisgran el Emperador yendo delante los tres mil Alemanes Infantes, de siete en siete por hilera, vestidos de colores con el traje que ellos usan. Y a estos seguian los Governadores, y gente de la villa: y luego vn Duque Aleman entre ciento y cinquēta de acauallo del Imperio, vestidos de negro, y vn guion negro con la diuisa del Emperador. Tras estos yuan quatrocientas lanças del Cōde Palatino: y luego la guarda del Arçobispo de Maguncia, que eran doziētos ballesteros de acauallo, vestidos de colorado. Enpos dellos la del Arçobispo de Treueris de ciento y cinquēta de acauallo. Y tras estos la del Arçobispo de Colonia, de doziētos y cinquēta. Y despues destas guardas entraron dos mil, y doziētos hombres de armas que el Emperador trahia en tres esquadrones. Y luego venia el mayordomo mayor Monsieur de Xeures, con otro muy hermoso esquadro de gentiles hombres, y los otros criados de la casa del Emperador, rica, y costosamente adreçados, armados los cuerpos, salvo las cabeças, como yua la otra gente de armas. Y al esquadron de la casa del Rey seguian todos los grandes señores, y Caualleros Españoles, Alemanes, y Flamencos, y Borgoñones, que era vn gran numero, todos vestidos de brocados de telas de oro, y plata, y grandes recamados, y bordados, y otros generos de galas, assi en sus personas y cauallós, como en las libreas, y vestidos de sus criados. Entre los quales yuan muchos menestres altos, trōpetas, y atabales de los del Emperador, y de los Principes Electores. Tras esta Cañalleria venia la del Emperador, que era vn gran numero de cauallós maravillosos, y ricamete adreçados, a la brida, y a la gineta, y en cada vno dellos vn page, y algunos de los pages

Año
1521.

ges tocados a la Morisca, y todos con librea de oro y plata, y raso carmesí. A los quales seguían seys Reyes de armas en la forma ordinaria, derramado moneda de oro y plata por el campo, y por la villa. Y junto a estos Reyes de armas llegava la gente de guarda de a pie del Emperador con su librea. En medio de los quales venia el armado de hombre de armas en un gran cauallo, y el sayo de armas, y cubiertas del cauallo de muy rico brocado blanco, recamado de perlas.

En el caño antes de entrar en el lugar donde los Principes Electores, y Caualleros, que salió al recibimiento, toparon con el Emperador: en descubriendole se aparearon todos, y llegando a el le hizieron una gran reuerencia. Y el Arçobispo de Maguncia con una breue, y elegante oracion le dio el parabien de su llegada: dixo el gusto grandissimo de todos, por ver un Principe que tanto auian deseado. El Emperador respondió humanissimamente, dandoles muchas gracias. Luego tomaron sus caualleros, y caminaron para la ciudad en la forma que he dicho, yendo a los lados del Emperador el Arçobispo de Maguncia, y el de Colonia. De tras de ellos los Legados, o Embaxadores del Rey de Bohemia, y los Cardenales, y Arçobispo de Toledo, y el de Lieja, y otros muchos Per lados, todos en los lugares conforme al orden que de tiempos muy antiguos tienen. Despues de todos venian los archeros de la guardia del Emperador, de la librea y colores de los pages. Auia entre todos mas de quinze mil caualleros. Salio a recibir al Emperador con los demas Caualleros, el Doctor Carauajal, del Consejo de Camara del Rey Catholico y suyo, y salio armado en blanco, y encima del arnes una alba de carmesí: no se hallò otro del Consejo. Llegando a la puerta de la villa, salio la Clerecia y Cruzes en procession, y trahian en unas andas muy ricamente aderezadas, el casco de la cabeça de Carlo Magno, que alli se tiene en gran veneracion. Y el Emperador se apeò adorando las Cruzes y vio la cabeça del Emperador. Carlo Magno. Y tomando otro cauallo, porque el que trahia es de derecho de las guardas de la puerta, y recebida la procession

dentro de la guarda de a pie, el Emperador en la orden ya dicha entro por la villa, cuyas calles estauan ricamente aderezadas, y se fue a apearse a la Iglesia mayor de N. Señora. Tendióse en el suelo en forma de Cruz, y estubo assi hasta que se acabo de cantar el *Te Deum laudamus*. Y luego fue con los Electores a la Sacristia donde hizo el juramento. Hecho esto se vino a su Palacio, y todos los Per lados a sus posadas.

§. III.

Contaré por menudo las ceremonias de la coronación, para que todos entiendan que si es grande la gloria del Imperio Romano, no son menores las obligaciones que el Emperador tiene, antes sin comparación mayores. Porque se obliga, y promete de impugnar, y expugnar a las gentes de otra secta; destruir a los Hereges que son contra la Iglesia; recuperar las tierras del Imperio; ser padre de los huérfanos y viudas que vienen con pobreza; mantener y igualmente a todos en justicia; morir por la Fè Catholica; estar sugeto a la Iglesia Romana; finalmente se obliga de defender y amparar a todos los Catholicos. Viendo pues al caso, Martes (que fue otro dia de su entrada) en Aquilgran a 23. de Octubre del año 1520, a las seys de la mañana, los Principes Electores, y todos los demas vinieron a palacio a acompañar al Emperador en la forma y manera que el dia antes. El Emperador salio vestido de ropa larga de brocado, y un collar muy rico al cuello. Y de la misma manera vinieron todos gallarda y riquissimamente vestidos. Llenole la falda Frederico Còde Palatin, y salieròle a recibir en procession los Per lados. Tomaronle en medio los dos Arçobispos, el de Maguncia, y el de Treueris vestidos de Pontifical. Llegando assi al altar mayor, el Emperador se tendió a la larga en las gradas debaxo de una rica, y gran corona de oro, que como una lampara està pendiente. Y luego el Arçobispo de Colonia, (en cuya Diocesis es Aquilgran) despues que cantaron la Antiphona, *Ecce ego mitto Angelum meum, qui precedat te. Que es; Mira yo te embio: mi Angel, que vaya delante de ti, que es lo que dixo Dios a su pueblo,* abeça
xo el verso, *Saluum fac Regem nostrum,* mine.

Ceremonias
de la coronación.

Año
1521

para de recibir su primera Corona, los Principes Electores, y otros que allí auia de asistir, le suplicaban, queriendoles dado para ocho de Otubre acudiesen allí, porrogasse el tiempo: o que la coronacion fuesse en otro lugar, porque en Aquisgran auia gran peste. Los de Aquisgran no perder su preeminencia repliaron, que la peste era pasada, que el lugar era sano, y que tenian ya hechos los gallos. El Emperador dixo assi mismo, que el no auia de quebrantar las leyes del Emperador Carlos Quarto. Y assi se mandó que para 21. de Otubre se hallassen todos en Aquisgran. Partió el Emperador acompañado de los Cardenales Jorge de Austria, Obispo de Lieja, y de Guillelmo de Crov, sobrino del señor de Xeures, y Arçobispo de Toledo, y de muchos señores, y Caualleros, y principales Borgoñones, y Flamencos, con el Duque de Alua, y Españoles que con el auian ydo, y con la gente de armas ordinaria de su guarda de Flādes, y otra buena copia de los de las fronteras, todos ricamēte adornados de galas y de armas, y tres mil Infantes Alemanes, muy en orden. Quedd el Infante don Hernando su hermano Archiduque de Austria en Lobayna. De donde tomó el camino despues para los Estados de Austria, que estauan de mala manera, como dixē: y para celebrar sus bodas con Ana hermana del Rey de Vngria, como se hizo en el mes de Abril del año siguiente. Y a veynte y vno de Otubre llegó el Emperador a dormir en vn castillo dos leguas de Aquisgran. Porque la coronacion se auia de hazer a los veynte y tres de Otubre dia de S. Seuerino, año de mil y quinientos y veynte. Estauan ya en Aquisgran el Arçobispo de Maguncia, el de Colonia, el de Treueris. Y por el Rey de Bohemia vinierō Legados, y por el Duque de Saxonia, que por estar enfermo se quedò en Colonia, y por el Marques de Brandeburge, que no pudo venir. Vinierō assi mismo el Conde Palatin, y los demas Principes. Y porque la coronacion auia de ser el dia que digo, otro dia que llegó al castillo hizo su entrada, que fue vna delas solenes del mundo, assi por las libreas, y aparato delos que yuan cò el, de armas, vestidos, y cauallos,

Mandó el Emperador que a 21. de Otubre se junten los Principes del imperio en Aquisgran.

como de los que a recibir le salieron. El recibimiento fue tan solene, y la coronacion tan celebre y digna de memoria, que me obliga a contar por menudito todo lo que en ella huuo, porque hasta agora solo sabemos de la que se hizo en Bolonia, quando recibió de mano del Pontifice la Corona Imperial.

§. II.

Entrò en Aquisgran el Emperador yendo delante los tres mil Alemanes Infantes, de siete en siete por hilera, vestidos de colores con el traje que ellos usan. Y a estos seguian los Gouernadores, y gente de la villa: y luego vn Duque Aleman entre ciento y cinquēta de acauallo del Imperio, vestidos de negro, y vn guion negro con la diuisa del Emperador. Tras estos yuan quatrocientas lanças del Còde Palatino: y luego la guarda del Arçobispo de Maguncia, que eran dozientos ballesteros de acauallo, vestidos de colorado. Empos dellos la del Arçobispo de Treueris de ciento y cinquēta de acauallo. Y tras estos la del Arçobispo de Colonia, de dozientos y cinquēta. Y despues destas guardas entraron dos mil, y dozientos hombres de armas que el Emperador trahia en tres escuadrones. Y luego venia el mayordomo mayor Monsieur de Xeures, con otro muy hermofo esquadro de gentiles hombres, y los otros criados de la casa del Emperador, rica, y costosamente adereçados, armados los cuerpos, salvo las cabeças, como yua la otra gente de armas. Y al esquadron de la casa del Rey seguian todos los grandes señores, y Caualleros Españoles, Alemanes, y Flamencos, y Borgoñones, que era vn gran numero, todos vestidos de brocados de telas de oro, y plata, y grandes recamados, y bordados, y otros generos de galas, assi en sus personas y cauallos, como en las libreas, y vestidos de sus criados. Entre los quales yuan muchos menestriales altos, trópetas, y arabales de los del Emperador, y de los Principes Electores. Tras esta Caualleria venia la del Emperador, que era vn gran numero de cauallos maravillosos, y ricamēte adereçados, a la brida, y a la gineteta, y en cada vno dellos vn page, y algunos de los pages

Año
1521

Con que se creta en Aquisgran

Año
1521.

ges tocados a la Morisca, y todos con librea de oro y plata, y raso carmesí. A los quales seguian feys Reyes de armas en la forma ordinaria, derramado moneda de oro y plata por el campo, y por la villa. Y junto a estos Reyes de armas llegaua la gente de guarda de a pie del Emperador con su librea. En medio de los quales venia el armado de hombre de armas en vn gran caualllo, y el fayo de armas, y cubiertas del caualllo de muy rico brocado bláco, recamado de perlas.

En el cãpo antes de entrar en el lugar donde los Principes Eléctores, y Caualleria, que saliò al recibimiento, toparon cõ el Emperador: en descubriendole se apearon todos, y llegando a el le hizieron vna gran reuerencia. Y el Arçobispo de Maguncia con vna breue, y elegante oracion le dio el parabien de su llegada: dixo el gusto grandissimo de todos, por ver vn Principe que tanto auian deseado. El Emperador respondiò humanissimamente, dandoles muchas gracias. Luego tomaron sus caualllos, y caminaron para la ciudad en la forma que he dicho, yendo a los lados del Emperador el Arçobispo de Maguncia, y el de Colonia. De tras dellos los Legados, o Embaxadores del Rey de Bohemia, y los Cardenales, y Arçobispo de Toledo, y el de Lieja, y otros muchos Perlados, todos en los lugares conforme al orden que de tiempos muy antiguos tienen. Despues de todos venian los archeros de la guardia del Emperador, de la librea y colores de los pages. Auia entre todos mas de quinze mil caualllos. Saliò a recibir al Emperador con los demas Caualleros, el Doctor Carauajal, del Consejo de Camara del Rey Catholico y suyo, y saliò armado en bláco, y encima del arnes vna alba de carmesí: no se hallò otro del Consejo. Llegando a la puerta de la villa, saliò la Clerecia y Cruzes en procession, y trahian en vnas andas muy ricamente aderezadas, el casco de la cabeça de Carlo Magno, que alli se tiene en gran veneracion. Y el Emperador se apeò adorando las Cruzes y vio la cabeça del Emperador. Carlo Magno. Y tomando otro caualllo, por que el q̄ trahia es de derecho de las guardas de la puerta, y recebida la procession

dẽtro de la guarda de a pie, el Emperador en la orden ya dicha entrò por la villa, y las calles estauan ricamente aderezadas, y se fue a apearse a la Iglesia mayor de N. Señora. Tendiose en el suelo en forma de Cruz, y estuuò assi hasta q̄ se acabò de cantar el *Te Deum laudamus*. Y luego fue con los Electores a la Sacristia donde hizo el juramento. Hecho esto se vino a su Palacio, y todos los Perlados a sus posadas.

§. III.

Contaré por menudo las ceremonias de la coronaciõ, para que todos entiendã que si es grande la gloria del Imperio Romano, no son menores las obligaciones q̄ el Emperador tiene, antes sin comparación mayores. Porque se obliga, y promete de impugnar, y expugnar a las gentes de otra seta; destruir a los Hereges q̄ son contra la Iglesia; recuperar las tierras del Imperio; ser padre de los huérfanos y viudas q̄ viuen con pobreza; mantener y igualmente a todos en justicia; morir por la Fè Catholica; estar sugeto a la Iglesia Romana: finalmente se obliga de defender y amparar a todos los Catholicos. Viendo pues al caso, Martes (que fue otro día de su entrada) en Aquisgran a 23. de Octubre del año 1520. a las feys de la mañana, los Principes Electores, y todos los demas vinierõ a palacio a acompañar al Emperador en la forma y manera q̄ el dra antes. El Emperador saliò vestido de ropa larga de brocado, y vn collar muy rico al cuello. Y de la misma manera vinierõ todos gallarda y riquissimamente vestidos. Lleuole la falda Frederico Cõde Palatin, y faherõle a recibir en procession los Perlados. Tomaronlo en medio los dos Arçobispos, el de Maguncia, y el de Treueris vestidos de Pontifical. Llegando assi al altar mayor, el Emperador se tendiò a la larga en las gradas debaxo de vna rica, y gran corona de oro, que como vna lampara està pendiente. Y luego el Arçobispo de Colonia, (en cuya Diocesi es Aquisgran) despues que cantaron la Antiphona, *Eccè ego mitto Angelum meum, qui præcedat te. Que es; Mira yo te embio mi Angel, que vaya delante que es lo que dixo Dios a su pueblo, xo el verso, Saluum fac Regem nostrum.*

Ceremonias
de la corona-
cion.Año
1521.

Año 1521

Que es: Saluad Señor a nuestro Rey. Dijo la oracion. *Ornipotens sempiterna Deiqueulterius humanam, &c.* Dicha esta oracion los dos Arçobispos de Maguncia y Treueris leuantaron al Emperador; y se pusieron junto al altar de Santa Maria, donde estava puesto vn muy rico sitial. El Emperador hizo oracion de rodillas. Començose luego la Miffa, que dixo el Arçobispo de Colonia (cuyo es el consagrado al Emperador:) los ministros fueron el de Maguncia, y el de Treueris. *Ecce aduenit dominator Dominus, & in manu eius honor, & Imperium, &c.* Mirad como viene el Señor que manda, en cuya mano está la honra, y el Imperio.

Dicha lá Epistola, los dos Arçobispos quitaron al Emperador la ropa larga, que era a manera de casulla, y luego se tendió a la larga en Cruz en las gradas del altar mayor, y cantaron sobre el la Letania, y quando llegaron al passo que dize: *Vis obsequium seruitutis nostre tibi rationale facias, Te rogamus audi nos.* Que es: Suplicamos te Señor que te sea accepto el seruiçio de nuestra seruidumbre. Leuantose en pie el Arçobispo que decía la Miffa, y teniendo el baculo en la mano yzquierda, dixo en alta voz: *Vt hunc electum famulum tuum Carolum regere, benediceret, sublimare, & consecrare digneris. Te rogamus audi nos.* Rogamos te, que oys lo que pedimos, que a este tu escogido seruo Carlos le rijas, bendigas, ensalees, y confagres. *Vt etiam ad Regni & Imperij fastigium feliciter perducere digneris. Te rogamus audi nos.* Que le lleues y guies hasta ponerlo en la cumbre del Reyno, y grãdeza de Imperio felicissimamente. Te rogamos oye nos.

Hecha esta cerimonia, el Emperador se leuantó, y el Arçobispo le preguntó las cosas siguientes en voz alta, estando todos muy atentos.

Vis sanctam fidem Catholicis viris traditam tenere, & operibus seruare? Quieres tener, y guardar cõ obras la santa Fe Catholica, que te dio a los varones Catholicos.

Respondio el Emperador: *Volo. Quiero.* *Vis Ecclesie, Ecclesiarumque ministris fideliter, & defensor?* Quieres ser fiel de,

Respondio: *Volo. Quiero.* *Vis regnum à Deo concessum secundum iustitiam, & adecessorum tuorum regere, & efficaciter defendere?* Quieres defender el Reyno que Dios te ha dado, y regirlo segun la justicia de tus predecessores?

Respondio: *Volo. Quiero.* *Vis iura Regni Imperique, ac bona eius dispersa in iuste, conseruare, & recuperare, ac fide liter in vobis Regni, & Imperij dispensare?* Quieres cõseruar los derechos del Reyno è Imperio, y recuperar los bienes que les fueren vsurpados, y disponer fielmente de ellos, en fauor, y aumento del Reyno?

Respondio: *Volo. Quiero.* *Vis pauperum & ditum, viduarum & orphanorum equus esse iudex, & pius defensor?* Quieres ser justo defensor, y amparador de los pobres, y de los ricos, y de las viudas, y huerfanos?

Respondio: *Volo. Quiero.* *Vis sanctissimo Iesu Christo, Patri Domino Romano Pontifici, & sancte Romanae Ecclesie subiectionem debitam, & fidem reuerenter exhibere?* Quieres ser fugeto, y obediente a Ie su Christo, al Romano Pontifice, è Iglesia Romana, y guardarle con toda reuerencia la Fe que se le dene?

Respondio: *Volo. Quiero.* Acabadas las preguntas, los dos Arçobispos de Colonia y Treueris, lleuáronlo al altar. El qual puso vn dedo de la mano derecha, y otro de la yzquierda sobre el altar, y dixo estas palabras en Latin: *Hic volo, ut in quantum diuino fultus adiutorio, & precibus fidelium Christianorum adiutus valueris, omnia promissa fideliter adimplere. Sic me Deus adiuet, & Sancti eius.* Que es: Aqui quiero y prometo de guardar, y cumplir todo quanto he promerido, ayudandome Dios, y las oraciones de los fieles Christianos, y Santos de Dios.

Esto hecho boluiose el Emperador a su silla. Y el Arçobispo de Colonia q̄ le consagrava, dixo en alta voz en Latin, buelto al pueblo: *Vultis tali Principi, ac Reftori vos subiectionis illius obteperare, iuxta Apostoli preceptum, scilicet: Omnis anima possentibus sublimioribus subiecta est?* Quereys os sugetar a tal Principe, y Governador, y fortificar fielmente su Reyno, guardar sus man-

Alguila

Año
1521.

Año
1521.

mandamientos, segun lo que dize el Apofitol, y es precepto fuyo, que toda criatura está fúgera a las potestades superiores?

Luego todos a grandes voces respondieron: *Fiat, fiat, fiat.* Sea, sea, sea. Y porque el vulgo no entendia Latin, dixo el Arçobispo en Aleman. Quereys al Rey dō Carlos, que está presente, por Emperador y Rey de Romanos, y hazer lo que el os mādare? Todos respondieron. Si, si, si. Despues desto el Arçobispo de Colonia dixo en voz cantando: *Domine Iesu Christe qui Regem omnia moderaris, benedic tua sabubri benedictione hunc Regem nostrum Carolum.* Que es: Señor Iesu Christo, q̄ todas las acciones y cosas de los Reyes riges, y gobiernas, hecha tu saludable bendicion sobre este nuestro Rey Carlos.

Acabada esta oracion y bendicion, hincose el Emperador de rodillas, y los dos Arçobispos, el de Colonia, y Treueris descubrieronle las espaldas, (para lo qual yuan ya las ropas partidas) y con olio de Cathecumenos le vngieron. Y luego las junturas de los braços junto a los ombros, y luego los pechos, y luego las manos, y en lo vltimo de la cabeça. Y en cada parte que vntaua dezia el Arçobispo: *Vngo te Regem oleo sanctificato, In nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti.* Vnto te en Rey cō el olio santificado, En el nōbre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu santo.

Todo el tiempo que durò esta vnccion, cantaban en el Coro: *Vixerunt Salomonem Sadoch sacerdos, & Natham in Regem.* Vngieron por Rey a Salomon el Sacerdo te Sadoch, y Natham. Y a cada vez que acabaua aquella Antiphona, dezian todos: *Viuat, viuat Rex in eternum.* Viua, viua el Rey para siempre: que es lo que se dixo a Salomon quando le coronaron por Rey de Ierusalen. Quando llegaron a vngir las manos del Emperador, dixeronle mas palabras que en la bendicion de los otros miembros, y fueron estas: *Vngantur manus iste oleo sanctificato, cum quo vncti fuerunt Reges, & Prophetæ. Et sicut vnxit Samuel David Regem, ita sis bonus, & constitutus Rex in regno isto super populum istum, quem Dominus dedit tibi ad regendum, & gubernandum, ipse prestare dignetur, qui viuit, & regnat in secula seculorum, Amen.* Sean vngidas estas

manos cō el olio santo, con el qual fueron vngidos los Reyes, y Profetas. Como Samuel vngió al Rey David, así seas buen Rey constituydo en este Reyno sobre el pueblo que te dio el Señor para gouernar, teniendo el por bien de conceder esto, *Que viue y reyna en los siglos de los siglos, Amen.*

En descubriendo cada parte de las que se auian de cōsagrar, antes que la vngiese dezia el Arçobispo: *Pax tecum.* La pax sea contigo. Respondian todos, *Es cum spiritu tuo.* Y con tu espiritu.

Acabadas las vncciones, los dos Arçobispos lleuaron al Emperador a la Sacristia, y alli le limpiaron con algodones, y vistieronle de blanco como a Diacono, arrauessada vna estola desde el ombro yzquierdo, hasta debaxo del braço derecho, y boluò a salir al altar, y proitrose en las gradas como lo hizo primero. Estas vestiduras fueron del Emperador Carlo Magno, y tienenas en la ciudad de Norimberga con mucha estima, que no sirven sino para este acto. Dichas ciertas breues oraciones, leuãtose el Emperador, y juntamente los tres Arçobispos le dieron vna espada desnuda, la qual fue del Emperador Carlo Magno, diziendo estas palabras: *Accipe gladiū per manus Episcoporum licet indignus, ut a tamen, & auctoritate Apostolorum Sanctorum consecrator.* Recibe la espada por las manos de los Obispos aunque indignas, pero consagrados en la vida y autoridad de los santos Apostoles.

Luego el Arçobispo de Colonia le dio vn anillo, y le vistio vna ropa diziendo: *Accipe dignitatis annulum, per hunc Catholicæ fidei agnosce signaculum.* Recibe el anillo de dignidad, y conoce por el el blason, o sello de la Fè Catholica.

Despues desto pusieronle vn ceptro Real en la mano, y vn mundo en la otra diziendo: *Accipe virgam virtutis, atque equitatis, qua intelligas diligere pios, & terrene reprobos.* Recibe esta vara de virtud y equidad, con la qual sepas amar a los buenos, y espantar a los malos.

Dichas estas palabras, los otros Arçobispos le pusieron la Corona de oro del Emperador Carlo Magno sobre la cabeça diziendo: *Accipe Coronam Regiam ac Regni*

licet

Historia del Emperador

*... in manibus capiti
... opus de fortitudi-
... Corona Real, y del Reyno,
... por las manos,
... de los Apostóles, obra
... y fortaleza.*

Logo después desto llegaronle al al-
puente las manos sobre el dixo: Yo
punto delante de Dios, y de sus Ange-
que de aquí adelante conseruare la
gloria de Dios en justicia y paz.

Hecha esta promesa, lleuaronle a vna
silla de piedra muy rica de los Reyes pas-
sades, y sentaronle allí diciendo estas pa-
labras: *Ita resine modo locum Regni, quem
non iure hereditario, nec paterna successione,
sed Principum & Electorum in Regno Alesma-
nia, tibi que per eorum vota delegatio, maxi-
me per auctoritatem Dei omnipotentis.* Ten-
pues agora el lugar del Reyno, el qual se
te dá no por juro de heredad, ni paterna
sucesion, sino por eleccion de los Princi-
pes Electores del Reyno de Alemaña, por
cuyos votos principalmente se te enco-
mienda, por la autoridad de Dios omni-
potente.

En el tiempo que se hizo esta. ceremo-
nia, estauan los del Coro cantando esta An-
tiphona: *Desiderium anime eius tribuisti ei,
& voluntate labiorum eius non fraudasti eum,*
Cumpliste Señor los deseos de su alma, y
no le defraudaste en nada de lo que pidió.

Estuuo el Emperador sentado en aque-
lla silla con la espada ceñida grande espa-
cio de tiempo, y llegaron allí muchos Gé-
tiles hombres, y se armaron Caualleros, y
el Emperador dauales tres golpes en los
ombros con la espada de Carlo Magno: y
desta manera quedaua Cauallero el que
recibia los golpes: Tornando el Empera-
dor al altar mayor, proseguieron la Missa
en que dixerón luego el Euangelio. *Cum
natus esset Iesus, &c.* y el Offertorio: *Regis
Tharsis, &c.* El Emperador fue a ofrecer,
y los Electores tambien. Y prosiguiendo
la Missa, al tiempo que dixo el Arçobis-
po, *Pax Domini,* boluendose házia el Em-
perador, dixo esta bendicion: *Benedicat
tibi Dominus, & custodiat te, & sic ut voluit
super populum suum eses Rex, ita in presenti
seculo felicem, & felicitatis tribuat esse con-
sortem. Per Christum Dominum nostrum, Amē.*

Acabada la Missa, el nueuo Rey de Ro-
manos, y electo Emperador boluio a su
Palacio con el mismo triunfo y Magestad,
que auia venido a la Iglesia. Y como lue-
go se sentasse a comer, le siruieron con la
grandeza que se puede pensar, y los tres
Arçobispos que fueron en la coronacion
bendixeron la mesa. Comió solo el Em-
perador en ella. El Maridial del Imperio
siruió de Cauallerizo, dando allí publica-
mente de comer al cauallo, en que el Em-
perador auia andado. El Conde Palatin
siruió de Maestresala, y traxo vna peça
de vn buey a la mesa, que lo auian áfado
entero en la plaça, y relleno de muchas
aues, las cabeças de las quales asomauan
por las costillas. El Conde de Limburg sir-
uió de copa, que fue de vna fuente que
manaua por tres caños vino blanco y tin-
to, y traxo vn taçon della. En la mesma sa-
la donde comia el Emperador, comieron
los siete Principes Electores, cada qual
por si en mesa distinta como fue costum-
bre, y assentauase en haziendo el seruicio
que le cabia a la mesa Imperial. Acabada
la comida falió el Emperador a la plaça,
y en acto publico dió al Arçobispo de Ma-
guncia el sello del sacro Imperio. Otro
dia que fue tercero después de la corona-
cion, estando el Emperador, y toda la grã-
deza de su Corte en Missa, y los Electores
del Imperio, el Arçobispo de Maguncia
puesto en el pulpito, declaró a todos co-
mo el Sumo Pontifice auia aprouado la
eleccion hecha en Carlos Quinto, y auer-
le dado titulo della.

Armó el Emperador este dia mil Ca-
ualleros, obligando a que cada vno mos-
trasse su nobleza, y armas de sus passados
so pena de perder la Caualleria.

Y es mucho de notar, que la corona-
cion del Emperador en Aquisgran fue en
el mesmo dia que se coronó en Constán-
tinopla Soliman el gran Turco por muer-
te de su padre Selin, que parece mysterio
fauorable del Cielo, que el dia que dauan
a vn Barbaro poderoso, cruel y tyrano, la
espada contra el pueblo de Dios, en el
mesmo se dieffe la Imperial legitima, Ca-
tholica, y verdadera al mejor Empera-
dor, y caudillo que ha tenido la Iglesia;
por cuya virtud y braço poderoso guardó

Dios

Coronante
en vn año
dos Empe-
radores vno
Catholico
otro infiel.

Año
1521.

Año
1521

Año
1521

Dios su esposa como aqui se verá. Y assi mismo es de notar, q̄ Carlos Quinto fue el onzeno Emperador contando desde el Emperador Alberto en cuyo tiempo començo la casa de los Othomanos: y assi fue Suleymen, o Solymán el onzeno de los Principes de su sangre.

Acabada la fiesta de la manera que tēgo dicha, el Emperador partio de Aquifgran para la ciudad de Colonia, y con el algunos de los principales. Los demas se fueron a sus tierras. A catorze de Octubre entró en Mastric, donde le recibierō quatro mil soldados bien armados, y de ricas libreas, regozijando la ciudad el recibimiento de su Principe, y lo mismo hizieron en Lieja. Y siendo ya el mes de Nouiēbre, sin del año de nul y quiniētos y veynte, mādō llamar para la dieta, o Cortes q̄ queria tener en la ciudad de Bormes de Alemaña, que estuuessen allí todos para feys de Enero del año siguiente: de mil y quiniētos y veynte y vno, y el partio luego para alla, con proposito de en siendo acabadas dar la buelta para España, si a caso no le deruuessen los despachos, y expedicion del gouierno de aquellas partes. Este proposito con el sucesso de su coronacion escrimio luego a todas las ciudades, y pueblos principales de España, como parece por la carta que referi, escrita a Valladolid desde Bormes, donde llegó Antonio Vazquez cō la embaxada de los Comuneros, y despacho q̄ dixē. Y el Emperador le mandō prender, que para el fue mejor, porque si por aca estuuiera corriera peligro, como los demas se vieron, de ser castigado.

§. IIII.

Q̄vieta estaua la Christiandad en Europa, y con grandes esperanças de vna larga paz, de vn siglo feliz, y bienauenturado. Mas la inconstancia de la vida humana en vn p̄tito lo alterò, inquietando el mar de pensamientos de los Principes, y Republicas Christianas cō tan larga tempestad de continuas y sangrientas guerras, que duraron todos los dias de la vida del Principe q̄ escriuimos, q̄ fueron casi quarenta años, en que murieron mas de quinientas mil personas, la flor de Eu-

Primera parte.

ropa, y las fuerças de la Republica Christiana. Dandonos bien que dezir, si bienno todo lo que hizo, lo que sufrio, lo que padeciò en los quarenta y cinco años que he de escriuir, q̄ son en los q̄ sintio lo q̄ pesaua la carga del Reyno y Monarchia Imperial, q̄ los dos restantes serā breues, por q̄ tratan de la quietud de vn Monasterio, donde se retirò, para passar a la del cielo.

No imaginauan las gentes ocasion alguna, para que alguno mouiesse guerra, porque el Papa Leon Decimo; Principe singular, y de estremada virtud, despues de auer acrecentado el Ducado de Vrbiño al patrimonio de la Iglesia, tenia se por muy contento en conseruarse con su Estado, sin intentar otra cosa.

El Rey de Inglaterra auia hecho paz, y dado (al parecer) vn fudo ciego de amistad con el Emperador y Rey de Francia. Los Venecianos juzgauan por sano y buen consejo estar bien con todos, escarmentados de los trabajos passados. El Emperador, si bien era mas poderoso y en edad tan verde y floreciente, con pensamientos de Christiano y Catholico Principe, quales siempre los tuuo, no queria mas q̄ sossegar a España, gouernar los Reynos y Estados, q̄ Dios le auia dado con el nuevo Imperio, en justicia y paz.

Y aunque el tenia sobrado derecho, como aqui se dira, al Estado de Milan, y al Ducado de Borgoña, que el Rey de Francia tenia, por conseruar con el la amistad asentada en Noyō, y por no alterar la paz tan importante a todos, dissimulaua. La señoria de Genoua que estaua sujeta al Rey de Francia, no era parte para hazer mouimientos de importancia. Los Florētines estauan quietos en la gracia y buen gouierno del Papa, siguiendo llanamente su voluntad. Luca, y Sena con los Principes, y Republicas de Italia, mas cuydado tenian de se guardar y defender, que de moner guerra, ni ofender a otros. Pues a este tiempo salio el Rey de Francia sin pensar, descubriendo vn pecho harto dañado contra el Emperador, siendo la causa envidia de su potencia, que le era intolerable, corriendo la passion por las venas, hasta atrauessarle el alma con la herencia de las coronas, heredada (como dizen) de

Ec padres,

Estado de la Republica Christiana.

Año 1522

Vistas de los Reyes de Francia y Inglaterra, que hicieron el tratado de los zelos.

Mal entendido por Iobio y Ilescas el blasón del Rey de Inglaterra: Cui adhæreo præst.

padres, y abuelos: por donde siempre se tuvo por violenta, y poco durable la paz de Noyon.

Y por esto, assi el Emperador, como el Rey de Francia procuraron, antes de venir en rompimiento, tener de su parte al Rey Enrico de Inglaterra, cada vno por si, por ser Principe valeroso y rico: Que este fin tenia los caminos del Emperador a Inglaterra. Lo mismo procuraua el Rey de Francia. Y para esto se hizieron aquellas tan nombradas vistas con tanta grandeza, y aparato, que dierõ q̄ dezir al mundo, como las encarece Iobio, y dize que fueron en los confines de Ternada; y dize de la casa mudable con salas, y aposentos de mucho seruicio; que el Ingles trahia: A la puerta de la qual estaua vn salnaje con arco y flechas; arma propria de los Ingleses, con vna letra que dezia: *Cui adhæreo, præst.* Y no por lo q̄ dize Iobio, ni la Pontifical, sino porque sentia ya las passiones entre Carlos y Francisco, y que auian echado los fundamentos dela guerra, y sembrado la simiente della; quiso Enrico dezir, que a quien el ayudasse preualeciera. Porque (como dixẽ) trabajaua cada vno de los dos por tenerle de su parte. Auianse concertado estas vistas para el Iulio: anticiparonse para Mayo. Y todos eran rezelos, sabiendose lo poco que Francisco auia gustado de la eleccion del Imperio hecha en Carlos. Aumentò estas sospechas, que estando Carlos en Barcelona, le embio Francisco a pedir rehenes con particulares Embaxadores, para seguridad del casamiento de Ludouica su hija del vn año q̄ si ella muriesse, como luego murio, para la que naciesse conforme a la capitulacion de Noyon. Los mismos rehenes pedia, de que satisfaria a Enrique de la Brit, como tengo dicho por el Reyno de Nauarra. Visto que andauan en estas demandas, las partes acordaron de q̄ se hiziesse esta junta en Montpellier de Frãcia, para declarar las dificultades de la concordia de Noyon. El Rey estaua en Ambrosa, el Emperador en Barcelona. Y como esta junta no tuuo efecto por lo q̄ dixẽ, hizose otra en Calès, quando se röpõ la guerra, y conforme a lo capitulado en Noyon, el Ingles se auia de juntar al Prin-

cipe que fuesse acometido, contra el acometedor, y el auia de juzgar, y condenar al quebrantador de la paz, y dar fauor al que la huuiesse guardado: que esto dize el blasón, *Cui adhæreo.* Embio a Tomas Arçobispo de Diort (que comunmente llaman el Cardenal de Inglaterra) con otros de su casa para q̄ asistiesen. El Rey de Frãcia embio a Antonio de Prato Châciller de aquel Reyno. Por el Emperador fue por principal Mercurin Gatnara su gran Châciller. Y aun el Papa Leõ embio a Geronymo Genucio Obispo de Aculi. Tratarõ esta causa alegando cada vno en fauor del Principe, sobre quien auia sido el acometedor. El Cardenal Ingles recogio las razones devnos, y de otros, y lleuò las a su Rey. El qual de ahi a algunos meses, q̄ fue año de 1522, declarò al Frances por quebrãtador de las pazes de Noyõ, y primer inuasor o acometedor, declarãdo se assi mismo por su enemigo, como contra quiẽ auia abierto la guerra. Y assi ayudo en ella muchos años a Carlos, como aqui veremos. Y esto queria dezir en el blasón, y letra: *Cui adhæreo præst.* q̄ es q̄ estaua tomado por tercero, y juez arbitro, q̄ auia de ser contra el quebrantador de las pazes de Noyon, y q̄ auia de caer el que las quebrasse. Pues como el Rey Frãçisco estuuiesse cõ tales pefamiẽtos, tẽdria sus inteligẽcias de las rebueltas de España, y paxciendole buena la ocasiõ para cobrar el Reyno de Nauarra, è intẽtar lo de Napoles, y embarçar al Emperador la corona ciõ (q̄ siẽpre se fue odiosa) y cõseruar lo de Milan; q̄ como lo tenia con mal titulo, temia q̄ el Emperador se lo auia de quitar, determinò abrir la guerra. Y por no hazer esto sin algũ color, y justificarla algo, vso de vn ardid o treta desta manera.

Andaua en seruicio del Emperador vn Cõde llamado Roberto de la Marca, Cõde de Aranber, o Sedanio, vasallo suyo, hermano del Obispo de Lieja. Este pretẽdia tener derecho a vn castillo en el Cõdado de Lucẽburg (q̄ se llamaua el castillo de Hierges) al contrario Monsieur de Haymeres dezia que el castillo era suyo. Traxeron pleyto los dos mucho tiempo sobre este castillo en el Consejo de Gate. Y dieron sentençia en fauor de Monsieur

Causa embio el Rey Frãçisco a ra començã la guerra.

Año
1521.

Año
1521.

Roberto de la Marca in
Juvenco del Frances
para róper
la guerra.

Eraño de
luuo.

de Haymeres, y con su justicia, y ayuda de amigos apoderose del castillo. Quexauase Roberto que le auia Haymeres tomado el castillo por fuerza de armas. Madama Margarita Governadora de Flandes, conseruaua en la possessiõn al Haymeres, porque de mas de su justicia era fiel vassallo del Emperador. Indignado Roberto, si bien lo dissimulò algunos dias estando el Emperador en Borines le pidió licẽcia y vino se a su tierra, y estando alli dizen q̃ por parte del Rey de Francia, de quiẽ Roberto se valia por ser muy suyo, fue sollicitado, y se le pasó a Frãcia, y en Paris, y su comarca leuãtò gẽte de guerra de apie, y de acanallo, y con voz y nombre que venia contra Monsieur de Haymeres su cõtẽdor, entrò por la tierra del Emperador en el Ducado de Lucẽburg, haziedõ guerra. Cercò vna villa llamada Verrizon: y començò a hazer cosas, que con euidencia mostrayan ser obras no de braços tan flacos como los de Roberto, sino del Rey de Francia. Pues es claro que vn vassallo tan particular no se atreuiera a hazer guerra a su Principe tan poderoso sino fuera alentado de otro, que competia en potencia con el. Y mas leuantar la gente en la misma tierra de Francia, y tan cerca de la Corte: y salir con el exercito formado del Reyno de Francia. Supo luego el Emperador lo que passaua, y embio contra Roberto a Enrico Conde de Nafaz, con officio de General, y no a Francisco Sichino (como dize Iobio) q̃ no era mas q̃ Coronel de Alemanes, y con la gente, q̃ bastaron a lo echar de la tierra, con perdida y verguença suya, y de quien lo auia incitado. Y embió al Rey de Francia vn Embaxador, quexandose del, y haziedole cargo de que auia ydo, y rompido la paz de Noyon, en auer fauorecido, y ayudado a Roberto de la Marca. El Rey de Francia negaua auerle ayudado, y ofrecia hazer parar al Roberto, y boluer de su proposito. Hizo algunas apariencias dello: pero esto fue fingido, y que durò pocos dias. Y antes tornò despues Roberto con gentes y fauor del Rey de Francia a hazer otros mouimientos, y tentò de se alçar con la ciudad de Lieja. Por lo qual el Emperador embió a mandar al Conde de Nafaz,

a quien auia hecho Capitan general para aquella guerra, que le tomasse la tierra, y el lo hizo assi, y llegó en el rompimiento que se vera. Y Enrico Conde de Nafaz Capitan general fue con su gente a Lucemburg contra el Roberto, y expugnò y saqueò a Lognio, Iamercio, Fleurenga, Sarceto, Esclaynio, Mouson, Curcio, y Bullon, degollando todas las principales cabeças, y ministros de estos lugares. Despues desto de ahi a siete semanas puso treguas con Roberto. Y poniendõ presidios en estos lugares, pasó el Conde contra Francia, y cercò el lugar de Massieras ribera del rio Mosla. Y le combatiò cinco semanas, defendiendole con muy buenos soldados Monsieur de Montmoranci, que era General de toda esta frontera, y Pedro Bayardo, que fue vn valeroso Capitan, y de mucho nombre. Sacaron el rio de madre, y echaronlo en el campo de los Imperiales, y anegaronse muchos. Cõ esta perdida se leuantò el Conde, y boluio a Flandes, por que tuuo noticia que el Rey de Francia venia cõ gran exercito. Tomò a Muyson, y algunos pueblos del Cõdado de Henao, y de Arras, apoderandole de otras fuerzas, y destruyendolas. Tambien Borbon Capitan del Rey de Francia con su gente ocupò a Hesdin, y tomò el castillo, y se le rindieron Rentiaço, y otros castillos, y fuerzas. Por otra parte Roberto de la Marca se auia secretamente concertado con el Duque de Gueldres para valerse del. Y passado el tiempo de las treguas, desde Lodi hazia guerra a Brabante, y Namur. Y auiedo tenido mucho tiempo cercado los Flamencos a Tornay, vltimo de Nouiembre lo tomaron. Y el Conde de Nafaz se apoderò del en nombre del Emperador a diez y nueue de Diciembre, y le derribò la fortaleza. Y desde entonces quedò Tornay por Flandes; y de aqui se leuantaron otras guerras en aquellas partes, que por no ser tan proprias desta historia las dexo de contar. Basta saber que esto fue el principio al descubierto de la mortal discordia, y largas contiendas entre el Emperador y Rey Francisco: que fueron tales, y tan grandes, que se pueden qualificar con qualquier de las mayores que ha auido en el mundo, assi en lo que

Tornay
quede por
Flandes.

ref. en el
no. 1521. por
la guerra.

Año

1521.

Año

1521.

duraron, como en los ençuentros, y reñidas batallas que entre sí huiueron, en la mucha sangre que se derramó, en las prisiones y muertes de Principes, y Capitanes, en sacos y combates de ciudades, y en otros acaecimientos grandes que pasaron, como en el discurso desta historia se verá.

Guerra de Navarra.

Passado pues lo que tēgo dicho de Roberto de la Marca, y no sucediendo a gusto del Rey de Francia, queriendo proseguir su mal proposito, pareciendole que lo de España estaua mejor de llevar por las alteraciones que en ella auia, y por las pláticas y tratos, que según sospecha tuuo con algunos malos hombres Españoles: o porque sin ellas le parecio que estando la passion tan adelante hallaria entrada con algunos, como aqui veremos: por el nombre q̄ quando peleauā los Franceses tomaron de la Comunidad, con fingido nombre tambien de dō Enrique de la Brit pretensō Rey de Navarra, embio otro exercito a cōquistar este Reyno, y hazer guerra en Castilla como la pudiera hazer, si las Comunidades estuuieran entonces en su fuerça. Vino por Capitan deste exercito Andres de Fox, Señor de Asparròs, a qui los de Logroño dizen, con engaño, que mataron. Ordenole Dios mejor, q̄ quando los Franceses entraron en Navarra, era ya el mes de Mayo. Y despues de la batalla de Villalar, en q̄ la Comunidad fue deshecha, y los Governadores estauan en Segouia, y todas las ciudades de Castilla rendidas, y llanas, y con mas miedo del castigo, que orgullo ni brio para yr adelante en el mal comenzado, fue pues asì.

§. V.

Cómo fue la guerra del Frances en Navarra.

ERa Virrey de Navarra don Antonio Manrique Duque de Najara, y con el seguro de la paz, que auia entre Francia y España, y por auer embiado la artilleria de Pamplona a los Governadores, estaua desproueydo, y no como conuenia en tierra tan vezina a los enemigos. Llegaron los Franceses con su Capitan general Mōsieur de Asparròs, hermano de Mōsieur de Lautrech Virrey de Milan. Trahan doze mil Infantes, y ocho cientos hombres de armas. Arrimarōse a la villa

Entran los Franceses en Navarra.

de san Iuan del pie del puerto, que es de la otra parte de los montes Perineos hazia Francia, en la qual estauan ciertas compañías de soldados para defenderla. Pero como el lugar y fortaleza eran poco fuertes, y los soldados sin esperanças de socorro, sin esperar combate se dieron a partido, y entregaron la fortaleza, saliendo cō sus armas, vanderas, y arambores, y vinieron a Logroño, sin parar en Pamplona, porque ya el Virrey la auia desamparado. Passaron luego aquellas mōtañas los Franceses por el puerto de Roncesuualles, y de camino se les entregò el castillo del Peñon, y pensando auer asì la fortaleza de Maya embiaron parte de gente sobre ella. Pero el Alcalde que la tenia, mostrò tanto animo, y se defendio tambiē dos o tres dias, que tuuieron por mejor cōsejo dexarla. Passaron adelante derechos a Pamplona cabeza de aquel Reyno, y los vezinos naturales della viendo desamparados de socorro, y sin Capitan, y que dentro auia vandos, y de votos de don Iuan de la Brit, y de su hijo q̄ pretendia el Reyno, salieron al camino a dar la ciudad a los Franceses: los quales entraron, y se apoderarò della sin hazer daño, ni fuerça. Luego embiaron a requerir al Alcalde de la fortaleza, que era vn cauallero que se llamaua Francisco de Herrera, q̄ se la entregasse. El qual queriendo primero prouar lo que podria, si bien la fortaleza no estaua entonces acabada, no lo quiso hazer. Los Franceses mādaron plantar su artilleria, y la cōbatieron dos o tres dias, en los quales derribarò las puertas, y parte de la muralla; y si bien el Alcalde quisiera defenderla no era possible, ni la gente q̄ dentro auia era la q̄ bastaua, q̄ era poca, y mala. De manera q̄ huuo de sacar el mejor partido, que pudo, y entregar la fortaleza. Los Franceses quitaron el gouierno que auia en la ciudad, y pusieron otro, y dexando en su guarda, y de la fortaleza casi dos mil hombres passaron adelante, embiando ciertas compañías a la ciudad de Estella, la qual tambien se entregò luego: porque tampoco el Duque de Najara tratò de defenderla, porque el no hizo mas que tomar la posta, y venirse a Segouia, donde los Governadores estauan dādo

Pamplona se entrega al Frances.

Entregate Estella al Frances.

do

Año
1522.

Año
1522.

do orden en cõponer aquella ciudad para passãr a Toledo. Que si bien los Gouvernadores tenian algunas sospechas de la guerra que intentaua el Rey de Francia, y sabian que auia detenido a dõ Pedro de la Cueva, q̃ yua por Frãcia al Emperador con la nueua de la vitoria que auian auido en Villalar no entendieron que con tanta furia, y breuedad acometieran. Pasfaron los Franceses a la villa de los Arcos, que es seys leguas, o poco mas de Logroño, y de ahí caminaron derechos contra Logroño, porque en Nauarra no hallaron resistencia, sino fue en la fortaleza de Maya, que siempre estuuo por el Emperador. Los Governadores auisados de la perdida de Nauarra, començaron a hazer las diligencias necessarias, y a conuocar la ciudad. La ciudad de Segouia les dio mil hõbres: Valladolid dio otros mil: assi fueron ayudando todos los lugares principales de Castilla, y los que auian sido Comuñeros mas, y con mayor voluntad, y si se hauiera hecho perdon general acudiera infinita gente. Luego otro dia que el Duque de Najara llegó a Segouia, el Conde stable partiõ para Burgos, y el Cardenal el dia siguiente. El Almirante andaua falto de salud, y partiõ de ahí a quatro dias. Detuouose el campo Frances en los Arcos quatro o cinco dias, y en estõs tuuo lugar don Pedro Velez de Gueuara de recoger la gente que pudo, y con la que auia venido de san Iuan del pie del Puerto meterse en Logroño, y fortificarlo de manera que el enemigo hallasse resistencia. Esta diligencia de don Pedro, y el mucho valor delos ciudadanos mas q̃ la fortaleza del lugar, para que el Frãces no se hiziesse señor de Logroño. No se contentauan los Franceses con auer ganado a Nauarra, q̃ era a lo q̃ dezian, q̃ venian, y que la guerra no era del Rey Frãcisco, sino de don Enrique de la Brit, que pretendia ser suyo aquel Reyno. Quitada esta mascara, y jugando de las arinas al descubierto, acometierõ a Logroño, y así dizen que trahian por nombre, o apellido: Viva el Rey, è la flor de Lis de Frãcia, y la Comunidad de Castilla: por donde se persuadio el trato que algunos de la Comunidad auian teñido con Francia.

Primera parte:

Alojaronse los Franceses entre vnas viñas, y huertas vn tiro de arcabuz de Logroño el rio Ebro en medio. Pusieron la artilleria para batir la ciudad en el cerco, donde dizen que fue la antigua Cãtabria. Embiaron vn trompeta requiriendo a la ciudad que se rindiesse, cõ ciertos donasres, pidiendo passo para llegar a Burgos, y la fortaleza para su Rey, y la plaça para correr toros, y vastimentos para su campo. La ciudad respondiõ lo que merecia tal embaxada. Y despues de auer robado, y abrasado las aldeas, ganaron el Monasterio de san Francisco, que està entre el muro de la ciudad, y el rio Ebro. Y desde el con la artilleria, que era muy buena, batieron reziamente tres dias arreo. En los quales haziedo los cercados su deuer, mataron mas de trecientos Franceses, murieõ algunos de los de dentro. Estaua la ciudad mal proueyda con poca gente y armias para resistir a tantos, y aun sin dinero que todo lo auia gastado siruiendo con lealtad al Emperador, y Governadores para allanar las Comunidades. Y como se vio cercada de vn exercito tan poderoso, que dizen llegaua a treynta mil cõbatientes con mucha artilleria, esforçaronse lo mejor que pudieron. Hecharon fuera las mugeres, niños, y gente impertinente para la guerra. Vieron los ciudadanos de vn ardid, que para espãtar al enemigo valiõ mucho. Y fue que hizieron muchas vanderas diferentes, y libreas, y la poca gente que auia, salia con vn vestido y vna vanderas por vna puerta, que no fuesen vistos y entrauan por otra con la vanderas tendida, y tocando las caxas, demanera que el enemigo los viesse. Y fue tal la ofentaciõ y nuestra, que quientos hombres hizieron, que el Frances entendio que auian entrado veynte mil. Hecharon el agua del rio, atajando las aquezias o regaderas, y metioseles por los alojamientos, que les hizo notable daño. Finalmente los Franceses hallarõ en Logroño mas coraçones de hombres q̃ pensauan. Y no se les hizo tan facil la entrada en Castilla, como la de los montes Pirineos de Nauarra. No cessauan de batir los muros viejos de Logroño, y la bateria hizo harto daño, y derribõ parte dellos, mas no del esfuerço, y

Es 3 y co

Los Governadores de Castilla trahian de resistir al Frances.

Logroño se deuen valer. È te.

La voz que trahia el Frances.

Valor con q̃ se defende Logroño.

Año 1521

Celebran en Logroño la retirada del Franco.

Privilegio que el Emperador dio a Logroño por sus servicios.

y coraje de los ciudadanos. Desta manera pasó la conquista de Navarra y la ciudad de Logroño estava en el peligro y aprietado mucho. En este tiempo los Governadores de Castilla caminaban para Burgos con determinacion de partir, como lo hizieron a socorrer a Logroño, y cobrar lo que se auia perdido. El Emperador que estava en Vormes, tenia ya entendida la mala voluntad del Rey de Francia, por el hecho de Roberto de la Marca, y temido ansí de q̄ hazia nuevo exercito, embió sus Embaxadores al Papa, y Rey de Inglaterra, queixandose de lo q̄ el Rey de Francia hazia, y pidiendoles su ayuda cōtra el Franco, como cōtra quebrantador de la paz publica y de lo capitulado en Noyon. Para acudir a lo q̄ conuenia, dio priessā en el despacho de la dita, por venir luego a Flādes, y proouer lo importante a la guerra, que los Franceses hazian en su casa. De lo qual dire en concluyendo con la jornada de Nauarrā por no cortar el hilo, y confundir la narraciō, y corriente de la historia.

§. VI

Legados pues los Governadores a Burgos, dexarō alli el Consejo Real, y partieron recogiendo la gente que las ciudades, y caualleros embiauan. Iuntarō se doze mil Infantes, y dos mil cauallos. Y como el Franco supo la venida del exercito de Castilla, y que sin poderlo estoruar auian entrado mas de quatro mil hombres en Logroño, acordaron de leuantarse: assi lo hizieron dia de san Bernabe. Vn dia antes desta retirada, vn soldado natural de la ciudad hizo por donde los Franceses se acabaron de resolver, para leuantarse de alli. Y fue que estando el General, y Capitanes principales alojados en san Francisco, cuyas ventanas caen sobre el Ebro, estauan cenando vispera de san Bernabe, donde cahia vna ventana al rio con las velas encendidas. El soldado de Logroño se colō por vnās tapias del muro, y puso en parte que pudo tirar apunteria. Matō vno de los principales que esta uian a la mesa. Sintieron los Franceses rāto su muerte, que se entendió en la ciudad, y pensaron que el muerto auia sido Mon-

señor de Alparros General deste campo, y unas como los vieron y otro dia. Los de Logroño gozofos con la victoria salierō en seguimiento de los Franceses, haziendoles el mal que pudieron. Fue tan estimada esta victoria, que Logroño ganō casi solas sus fuerças, que desde entoncez hasta agora celebran la memoria del dia de San Bernabe: mostrando esta ciudad su magnificencia en las fiestas y regozijos q̄ haze. Y venido el Emperador a Castilla, teniendose por muy seruido de lo q̄ Logroño auia hecho, assi en las Comunidades ayudando a los Governadores, como en este cerco que hizo el Franco: defendiendo con tanto valor su ciudad, les dio priuilegio en que dize: *Que acatando a los grandes, y leales seruicios, que los vezinos de la ciudad de Logroño le auian hecho, y como continuando la fidelidad, y lealtad que deuiā, estuuieron en su seruicio, y en tiempo de las alteraciones, y mouimientos passados, seruiendole en las dichas alteraciones con gente, y dineros para sosegar los dichos mouimientos, y reducir los pueblos al seruicio de su Rey. Y assi mismo q̄ estado el ausente destes Reynos, el Rey de Francia embio su exercito sobre el Reyno de Nauarra para lo tomar, y la ciudad embio a su costa mucha gente, para resistir al exercito del Rey de Francia. Y despues que los Franceses ganaron el Reyno, los de Logroño continuando su lealtad y fidelidad, recogieron en la ciudad los soldados, y gente de guerra, que se venian de Nauarra, despues que los Franceses la ganaron, dandoles dineros, y vestimentos para su socorro, y repararon a su costa los muros de la ciudad, derribando y quemando el hospital, y otros edificios, y casas que en ella, y en los arbabales auia. Y echaron sus mugeres, e hijos fuera, para se hacer mas fuertes, y defenderse como se defendieron con mucho animo, y lealtad del dicho exercito de Francia, que le cercō, y destruyō los campos. Y no solo defendieron su ciudad, pero hizieron notable daño en los enemigos, matandoles y robandoles el campo, de manera q̄ les fue forçado retirarse, y dexar la ciudad. Por estas, y otras cosas que Logroño hizo, el Emperador les hizo merced de hazerla, y a toda su tierra libre, y franca de los seruicios, pechos, y de armas, y otras cosas, para perpetua memoria de lo q̄ cō tanto valor auian hecho. Vi en poder de*

Año 1521

Quisó el Emperador el Rey de Francia.

Acuden los Governadores a Logroño y se retirā de los Franceses.

Matō vn soldado de Logroño vn Capitan de importancia de los Franceses.

Año
1521.

Melchior Gomez Manrique vezinò de la ciudad de Najara cierta informacion de testigos, que dizen: Que en los dos años de las Comunidades, y cerco de Logroño, el Licenciado Aluar Perez auia sido Regidor de los hijos dalgo en Logroño, y tanta parte, y de tanto valor, que viendo andar al pueblo vazilando, para dar en la Comunidad, y despues rendirse a los Franceses, con su buena industria los puso en camino, y los animò para que estuuiessen firmes en la Fè que denen a su Rey, y fuertes en la defenfa de su ciudad. Otro dia despues q̄ el exercito Frances se auia retirado estãdo aũ dos leguas de Logroño, entrãrõ los Gouernadores, y el Cõde de Haro Capitã general, con todo su exercito sin contrafte, ni impedimẽto alguno. Con los quales venian el Duque de Najara, y don Diego Enriquez de Guzman Cõde de Alua de Lista, dõ Garcia Manrique Conde de Osorno, don Alonso de Arella no Conde de Aguilar, don Iuã de Touar Marques de Verlãga, don Pedro Velez de Gueuara Conde de Oñate, y otros caualeros principales. Y entrados en Logroño, los Franceses se retiraron vna legua mas adelante al Sotoq̄ue llaman del Rey, debaxo de Viana hãzia Mendauia riberas del rio Ebro. Y teniendo los Gouernadores, y los caualeros que en el exercito venia, determinacion de seguir a los Franceses, y echarlos por fuerça de armas del rey no de Nauarra, se ofrecio diferẽcia, y duda entre ellos. Porque el Conde de Haro, q̄ era el Capitan general, queria passar adelante con el cargo q̄ hasta alli auia tenido de Capitã general. Lo qual cõtraidia el Duque de Najara, alegando ser el Virrey de Nauarra, y q̄ dentro en aquel Reyno, no auia de ser otro Capitan general sino el. A lo qual respondia el Conde de Haro, que Nauarra estaua ya en poder de los Franceses, y el Duque la auia perdido, y no tenia en ellã poder, y el campo de Castilla, cuyo Capitan general el era, la entraua a cõquistar de nuevo. Pero parecio q̄ no era bien afrentar al Duque de Najara, principalmente que auia lugares en Nauarra que el Frances no los auia tomado. Y que aquella no se podia llamar conquista, sino afrentar vn enemigo, q̄

Primera parte,

que con violencia, y sin titulo se auia entrado. Y assi determinaron que dentro en Nauarra el Duque de Najara fuesse Capitan general, y hiziesse el officio. Y el Conde de Haro se boluio a Burgos. Y dado assiento en lo que mas conuenia partieron de alli desta manera.

§. VII.

EL campo Frances hizo su camino, retirandose la via de Pamploña en tres o quatro alojamientos. Y los Gouernadores salieron de Logroño con el de España en su seguimieto, tomando siempre los sitios, y aposentos que los Franceses yuan dexando. Y al segundo dia les llegò la gente de Guipuzcoa, y Vizcaya, y Alaua, q̄ el Condestable auia mãdado venir, q̄ serã siete mil hombres de apie de muy buen talle. El Duque de Vejar vino en sõcorro del cãpo con quatrociẽtas lãças, y mil y quinientos Infantes, y para su sustento llenauan de iante quatrocientas bacas, y quatrocientos carneros. Y como se yua gastando, yuan siempre cumpliendo el numero. Huuo entre los dos campos en este camino reõidas escaramuças, y desafios. Vno fue de mil contra mil, y en el campo donde se auia de pelear, los Frãceses llenaron secretamẽte de noche vnãs picças de artilleria, y pusieronlas debaxo de tierra, y hizieron tres grãdes bocas de fuego, y enramaronlo todo. Y quando los Españoles salieron en orden para pelear, dispartò los tiros. Y entrò el fuego de los tres hornos, y las pelotas, por el escuadron, q̄ casi lo destruyerõ todo muriẽdo muchos que no escaparon trecientos. Otro dia se señalaron como valientes caualleros don Beltran de la Cueva primogenito del Duque de Alburquerque, y su cuñado don Pedro Girõ. Que con voluntad de los Gouernadores auia venido a seruir al Rey en esta jornada, matando y prendiendo algunos hombres de armas Franceses, con quien se toparon a grande riesgo y peligro de sus personas. La vltima jornada de los Franceses fue passar por la quebrãda de vna sierra (q̄ entõces se llamaua Roniega, y agora nuestra Señora del Perdõ; por dõde passan viniẽdo de Pãplona a Artafona, Tafalla, y Olit.) Y alojãrse cõ su

E e 4 campo

Año
1521.

Batallã entre Franceses, y Españoles, cerca de Pamploña.

Llegan los Gouernadores, y Conde de Haro a Logroño.

Año
1521

Año
1521

campo en vn buen sitio, y campo de vn lu
 gar llamado Zubiza; al pie del puerto, a
 dos leguas de Pamplona, y otras dos de la
 puente de la Reyna, de dōde auia partido.
 Pareciendoles, que aquel era puesto auē-
 tajado, por tener tomado el passo, y vaja-
 da de la sierra a los Españoles, y para po-
 der pelear con ellos a su ventaja, o quitar
 les el passo, o pata se meter en Pamplona,
 donde auian mandado recoger gran copia
 de vastimentos; que todo lo miraron
 muy bien. El Duque de Najara que hazia
 el officio de General, llegò con el exerci-
 to a alojarse en la puente de la Reyna, dōde
 los Franceses auian estado la noche antes.
 Quixeron auiso del assiento, y ventaja que
 los Franceses tenian, y auido su consejo
 parecio cosa de grande peligro, y auentu-
 ra passar la sierra por el camino que los
 Franceses auian passado, estando ellos
 donde estauan. Y tambien que retirarse, y
 boluer atras, era cosa vergonçosa, y no se
 deuia hazer; y que de renerse mas alli no
 conuenia tampoco. Porque sabia que los
 Franceses fortificauan, y proueyan la
 ciudad de Pamplona a grande prisa. Por
 las quales causas determinaron de passar
 la sierra por otro camino, si bien mas lar-
 go. Que fue subiēdo la sierra en alto, atra-
 uessandola por donde agora que es el cam-
 ino Real, y derecho de Páplona ala puē-
 te de la Reyna con rodeo de casi dos le-
 guas, y buscar al enemigo, y pelear con el
 hasta echarle del Reyno. Tomada esta re-
 solucion, el postrero dia del mes de Junio
 deste año 1521. biē de mañana, partieron
 con su cipo, y lleuando buenas guias, ca-
 minado la gēre cō buena voluntad y ani-
 mo, aunque cō harto trabajo de sol, y de
 yr en orden, sin acometer ni parar, fue su
 buena ventura, q̄ sin desgracia ni cōtraste
 alguno passarō la sierra, si biē cō rebatos,
 y nueuas fallas de q̄ los enemigos los ata-
 jara. Decēdiēdo a lo llano, siēdo las qua-
 tro despues de medio dia comēçarō a alo-
 jarse en vn cāpo llamado Ezquiros, entre
 la ciudad de Páplona, y el Real de 'os Frā-
 ceses. En q̄ estauā a vna legua los vnos de
 los otros: y el cāpo Español merido en Pá-
 plona, y el cāpo Frāces, como cercando a
 Páplona, y haziendo rostro al enemigo, q̄
 fue vna determinacion animosa. Los Fran-

cés se admiraron, quando assi los vierō,
 porque no auian tenido auiso, ni aun ima-
 ginado su camino. Y pareciendole a Mō-
 fleur de Asparròs, y a los otros Capitanes,
 que por auerse alojado en aquel sitio, ten-
 nian atrajado el passo para Pamplona, y q̄
 de fuerça auian de desamparar el Reyno,
 acordaron de poner el hecho en auētura
 de la batalla. Que cierto fue el cōsejo y de
 terminaciō de esforçados caualleros. Y
 viendo q̄ el mejor tiempo para esto era
 hazerlo luego, porque ellos estauā holga-
 dos, los Castellanos llegauan cansados, y
 hambrientos, acordaron de no esperar vn
 punto mas. Y assi leuantandose luego de
 donde estauan, comēçaron a caminar en
 sus esquadrones, la artilleria delante, con
 grāde estruēdo de atābores, y pifanos cō-
 tra los Españoles. Los quales reconociē-
 do q̄ los Frāceses los venia a buscar, dexā
 do vnos la comida, y otros el alojamiēto
 q̄ tenian comēçado tomaron las armas,
 y se pusieron en orden con tanta presteza
 y animo, que el Cōdestable de Castilla cō
 fumovalor les ponia, que por prisa que
 los Franceses se dierō en caminar, los ha-
 llaron ordenados, y en sus esquadrones: y
 con mucho animo los salieron a recibir.
 Ganarō los Franceses vn buen puesto pa-
 ra acomodar la artilleria, y comēçaron
 a jugarla de manera q̄ hazia mucho daño
 en los Españoles. Tirauanles en vn cāpo
 raço de vnos prados y la artilleria France-
 sa estaua assestada en vn repecho que se-
 ñoreaua todo aquel llano: antes q̄ la bata-
 lla llegasse a romperse, sin recibirlo ellos.
 Que fue causa que vn esquadron de In-
 fanteria de cinco mil hombres, comēçō
 a retirarse, y dar muestra de huyr. Y si el
 Almirante de Castilla con alguna copia
 de caualllos no saliera en su ayuda, y con
 obras y palabras los detuniera, se perdie-
 ran de todo punto. Mas valio tanto lo q̄
 el Almirante hizo, que con mucho esfuer-
 ço boluieron en si; y con gran denuedo
 acometieron a los enemigos. Por otra
 parte la caualleria Francesa arremetio
 con aquel primer impetu que tiene, con-
 tra otro esquadron de Infanteria, que lo
 rompio, y estuuu muy a canto de bol-
 uer las espaldas, por ser casi insufrible el
 primer encuentro desta gente. Mas el

Condest.

Año
1521.

Condestable de Castilla, que con vna tropa de Caualleros andaua requiriendo, ani mando, y ordenando la gente, como vio la flaqueza de la Infanteria tomò el bata llò de la Caualleria Española, y dio en los hombres de armas Franceses vn apreton ran furioso, que si bien ellos pelearon va lientemente con furia y brio, se defendie ron y ofendieron grande rato: al fin fuerõ muertos y presos casi todos. Y al mismo tiempo que esto passaua, vn escuadron de Infanteria Española, viendo el daño que la artilleria Francefa, que era mucha y muy buena, hazia en ellos, poniendose a peligro y riesgo, caminò hasta donde es taua, y peleado contra mil Galcones que la guardauan, rompiendolos, y compelièndolos a huyr, ganò la artilleria. Lo qual causò tanto espanto y temor en la otra gente Francefa, q̄ veniendose a topar con ellos los Españoles con poca resistència, passando aquel impetu, y denuedo prin ce ro, fue vencida de tal manera, que en espa cio de dos horas por todas partes se decla rò la vitoria por España. Venia en el cam po Español Miguel de Perca Cauallero noble natural de Malaga, moço de poca edad si bien de fuerças, y esfuerço se ñalado, hizo vna hazaña notable cò que se dio fin a esta jornada y se còcluyò la vitoria: y fue q̄ metiendose por el escuadron don de estaua el estandarte Real de Frãcia lle gò el peleando, y matò al que lo tenia, sa cãdofelo de las manos, y lo ganò y defen dio sin poder los Franceses cobrarlo: y assi el Emperador le dio privilegio para que lo pudiesse en el escudo de sus armas. Con esto los Franceses boluieron las espaldas huyendo, quedando muertos en el cam po mas de seys mil hòbres, sin los que mu rieron en el alcance que durò dos leguas, y les fue ganada mucha, y muy buena ar tilleria, y preso Monsieur de Asparròs su General, con algunos otros Gentiles homi bres principales de Francia. De los Espa ñoles murieron trecientos, de los quales la mayor parte matò la artilleria. Y assi passò esta memorable batalla Domingo vltimo dia de Junio del dicho año de 1521. Lo qual el Condestable, y el Almi rante Governadores de Castilla, y el Du que de Najara. General q̄ era, y los otros

Caualleros que alli se hallaron, hizieron cùpliendo todo lo q̄ a buenos Capitanes, y varones esforçados deuã hazer, assi en el ordenar, y animar la gente para dar la batalla, como despues en pelear animosa mente por sus personas. Y cumplierõ assi mismo con el amor y lealtad, que deuian a si mismo, y tenian a su Rey tã apartado de sus Reynos, que es biẽ de notar lo que el Condestable, y Almirante de Castilla hi zieron en seruicio del Emperador y Bien del Reyno, venciendo dentro de dos me ses dos batallas de tanta importancia con que conseruaron los Reynos de Castilla, y de Nauarra en la obediència del Empera dor. Y assi lo dize el mismo Emperador en vna carta de merced, que hizo al Con destable, confirmandole los diezmos de la mar por quanto el le auia restituído los Reynos de Castilla, que ya perdidos. Lo qual aduerto solo para exemplo, y memoria en los siglos venideros: y que se conozca lo que a tales Caualleros se de ue. Y lo mismo a todos los demas gran des de Castilla que con suma lealtad se mostraron en estas jornadas, gastando lar gamente sus haciendas, y poniendo sus personas a todo peligro. Lo qual no digo por adular, ni por ganar la gracia de na die, que la del cielo me importa, sino por darles lo que se les dene, y por dar exẽplo de lealtad a los que son y seran, que para esto se escriuen estos libros. Fuera mas lar go el alcance, mayor la presa y matança, sino viniera la noche, con cuya negra ca pa se encubrieron, y escaparon muchos. Boluieronse los Españoles a su alojamien to, que fue en el mismo lugar donde se auian puesto antes, si biẽ no sin ayudo de la gente Francefa, q̄ estaua en Pamplona, que auia salido al campo, con pensamieto de ayudar a los suyos, quando estuuiesen en la batalla. Pero visto el rompimiento, se tornò a entrar, y sin atreuerse a esperar en la ciudad, salieron huydo a quella no che, dexando en la fortalezas 500. solda dos: con los quales desde alli se començò luego a tratar de rendirse, haziendo parte do de que los dexassen yr con sus vande ras y armas, entregaron el castillo. Y los Governadores con todo el cãpo se vinie ron a Pamplona, que los recibio llamamẽ

Año
1521.

Lo que de
uen los Re
yes a los re
bles de Ca
stilla.

Vitoria cõ
tra los Fran
ceses, y pri
sion de su
General.

En los cam
pos que lla
man de No
ayn vna le
gua de Pam
plona, y otra
de Zubiza.

Año
1521

te, abriéndoles las puerttas. Publicose el mismo dia en todo el Reyno la rota de los Franceses. Y la gente de la tierra sabiendo el camio, que lleuauan los que se saluaron assi en la batalla, como de Pamplona, les atajaron los caminos, cortando los arboles, y en passos estrechos, donde los cogian, y degollauā como carneros. De fuer te que fueron muy contados los que boluieron en Francia, que todos muerden al que huye, porque es triste la suerte del vécido.

§. VIII.

Los Capitanes Españoles hizieron luego de alli dōde estauan correo al Emperador, dando cuenta de su buena fortuna, y victoria que Dios les auia dado. Y assi mismo lo escriuieron al Cardenal de Torrofa, que auia quedado en Logroño, y a los Grandes y ciudades de Castilla. Y estando alli, dētro de pocos dias se le entregaron todas las fuerças de aquel Reyno. Y boluieron las Tenencias dellas a los que las tenian de antes, fino fue la fortaleza de S. Inā del pie del Puerto. En la qual auéndola desamparado los Franceses, se metió vn Capitan natural de aquella tierra, llamado Iuanicote: que se auia pasado a los Franceses, auiendo antes lleuado sueldo, y seruido a los Reyes de Castilla. Y metiēdo consigo buena copia de soldados, amigos, y allegados, se fortificó y proveyó en ella de tal manera, q̄ fue menester embiar sōbre el al Condestable de Navarra, y al Capitan Diego de Vera con ca si quatro mil soldados. Los quales lo tuvieron veynte dias cercado. Y despues de le auer dado algunos combates, y recibido del castillo daño, le entraron por fuerza de armas, matando muchos de los que dentro estauā. A este como traydor y trásfuga, lo mandaron ahorcar. Ofreciendose tambien q̄ el Capitan general de los Franceses Monsieur de Asparròs, que auia sido preso en la batalla, se soltó de la prision, y fue a Francia, andole libertad, y lleuandole don Frances de Viamonte Cavaliero Nauarro, que lo auia auido en su poder. Que se tuuo entonces por mal hecho. Pero despues el dio su descargo diziēdo, que era su prisionero, y lo podia hazer sin incurrir en mal caso. Finalmente el

Emperador fue seruido de acetar sus disculpas, y despues de auer andado algunos dias ausente, lo restituyó en su gracia, y acetó su seruicio. Por los quales estoruos y por otras cosas que se ofrecieron para la pacificacion, y gouierno de Navarra, y porque siempre teniā nueuas y sospechas de que de Francia tornauan, determinarō los Gouernadores de estarfe quedos en Pamplona el mes de Julio, y parte del de Agosto, si bien con pena, y cuydado de las alteraciones de Toledo, y de Valencia del Cid: que como queda dicho, aun no auian por agora acabado con sus mouimiētos. Y en este tiempo los Gouernadores consultaron al Emperador, a quien seria bien encargar el gouierno y guarda de Navarra. Y parecio que conuenia fuesse Virrey de Navarra don Francisco de Zuñiga Conde de Miranda, con la copia de gente de pie, y de cauallo que era menester para la defensa del Reyno: descargandose el Duque de Najara: deste cuydado, por tener neccesidad de acudir a su ciudad, y al gouierno de su Estado, que no estaua muy en su seruicio, si bien otros sintieron diferentemente. Mas no se ha de creer todo lo que el vulgo dize è imagina. Con esto los Gouernadores boluieron a Burgos.

§. IX.

YA que he concludyo con los hechos de Navarra, dire la Dieta de Vormes. Que si bien se puso la diligencia posible para hazerla, quando estaua aplacada no pudo començarse hasta el verano deste año de 1521. por el mes de Mayo. Las primeras Cortes que el Emperador tuuo en Alemania, fueron estas de Vormes. Y conforme a la bula aurea, que el Imperio tiene, la vez primera que el Emperador fuere electo ha de tener Dieta, o Cortes en Norimberga. Pero estoruolo la pestilencia que en ella auia, y en su Prouincia: donde por priuilegio, y costumbre se deuia hazer. Tuose por esto en Vormes, y acudieron con el Emperador muchos Perlados, Principes, con los Estados del Imperio. Assi mismo Geronymo Alexandro Nuncio Apostolico: el qual (despues q̄ en la Dieta se huuierō tratado algunos negocios importantes) vino a proponer

Año
1521El Conde de
Miranda Go
uernador de
Navarra.Dieta de
Vormes que
fue la prime
ra que el Em
perador hi
zo: donde he
bió conra su
Magedad
Barrois Em
baxador del
Rey Franci
co.Solose de la
prision del
General As
parròs

en

Año
1521.

DIETA
DE VOR-
MES. Y
HERE-
GES.

en ayuntamiento el negocio de la religión con vn largo y buen ordenado razonamiento, encareciendo los grandes males que se auian seguido, y esperauan seguir, si cō tiempo no se ponía freno a las cosas de Luthero. Porque no solamente era hereje, sino tambien escandaloso, perturbador de la paz y quietud temporal, desobediēte a Dios, y a sus mayores, blasfemo, impio, detestable, deslenguado, finalmente sin freno alguno. Por tanto que mirasse su Magestad, y todos los Grandes que alli estauan, quan obligados eran a no dar lugar, que cosas tā dignas de castigo y remedio quedassen sin el. Eta tanto el fauor que ya el perdido Luthero tenia entre los Alemanes, principalmente con el Duque Frederico, y con el Lantgraue de Hestia, y otros algunos Caualleros de los que alli estauan, que por mas que se quebrata el Legado la cabeza, ninguno se mouia de gana a querer tratar como conuenia, el negocio de la religión. Porque muchos de los que ohián al Nuncio, estauan persuadidos que Luthero no era tan malo como le pintauan, ni su doctrina yua tan fuera de camino, sino que de odio, y aborrecimiento particular que con el tenian el Papa, y sus ministros, nacián todos aquellos enca recimientos. Con lo qual, si bien Geronymo Alexandro propuso vna, y muchas vezes esta platica, nunca salian a dar en el negocio resolucion, que importasse, hasta q̄ en otro ayuntamiento pidio el Legado audiencia. Y propuesta su causa, con las palabras mas eficazes, que pudo en el discurso de la platica sacó del tēno vn memorial de quarenta proposiciones diabolicas y detestables que nueuamente acabauan de sacar del vltimo libro de la cautiuidad Babylonica, que Luthero auia compuesto. Las quales eran tan notoriamente falsas, y tan horrendas a los oydos Catholicos, y aun a los que no lo erā, que no auia hombre en el mundo tan malo, que no se escandalizasse, y se le espelucassen los cabellos, oyendolas. Mirauanse los Alemanes vnos a otros, sintigauanse algunos llenos de admiracion, de ver que hauiesse en el mundo quiē tales cosas como aquellas osasse imaginar, quanto mas escriuirlas. Ponian todos los ojos en el Duque de

Abominan
los Alemanes de Luthero y su doctrina.

Saxonia, como espantandose del, que sien do quien era, fauoreciesse a vn hōbre tan malo, como Luthero. Porque puesto que muchos de los presentes eran Lutheranos, no tenian creydo que Luthero enseñasse cosas tan contrarias a la verdad Catholica. Viose tan atrenado el Duque de Saxonia Frederico, que para desculpárse, y salvar a su Luthero, no tubo otro remedio sino ponerse en pie para dezir estas palabras: *Estos articulos no son de Luthero, ni el yamas escriuio tales desatinos, sino que vosotros por vengaros del, y por el odio que le vovistes escriuisteis tales blasfemias, y las publicays en su nombre. Este libro que llamays la cautiuidad Babylonica de donde auys sacado esso, no es de Luthero: y si lo es, no se hallaran en el cosas tā exorbitantes.* Leuanto se el Nuncio entonces, y dixo: *Por cierto nadie leuanta cosa destas a Luthero. sin que sus obras, y palabras son tales, que se pueden muy bien creer del, que escriuira estas y otras peores blasfemias.* Anduuieron los dos vn rato, en demandas, y respuestas: y encendio se el negocio de tal manera, que por poco viuieran a mas que palabras, hasta que ya los pusieron en paz. Venido a dar y tomar en el caso, se resoluieron en que pareciesse alli Luthero personalmente, para que confesasse el por su boca quales libros eran suyos, y quales no, porque de su confession resultaria la verdad de aquellas proposiciones, y si le imponian sus enemigos lo que en el no auia. Determinado pues en consulta que Luthero pareciesse bastaua dar medio como lo pudiesse hazer con seguridad de su persona. Porque puesto que se le ofrecia saluo conduto Imperial, rodaua sus amigos se receauan. Porque siendo Luthero tan malo, y atiendo el quebrado la palabra perfidamente a Dios nuestro Señor, y a los hombres, cosa razonable seria no guardarse la a el. Querian tanto a su idolo Luthero, que temian que venido a Vor mes, le auia de acontecer lo que a Iuan Hus, y a su compañero Geronymo Praga en Constantia. Por otra parte hazia feles a los Lutheranos verguēcia pedir otra mayor seguridad, q̄ la palabra del Cesar, para vn hombre tan vil como Luthero. Y no osauan poner dolencia en el saluo conduto, por q̄ no pareciesse q̄ desconfiauan del

Año
1521.

DIETA
DE VOR-
MES. Y
HERE-
GES.

Descarga el
Duque de
Saxonia a
Luthero.

Trasfise en
palabras el
Legado, y
Duque de
Saxonia.

Mandan pa-
recer a Lu-
thero cō tal
uo condu-
to.

del

del Cesar, y de la causa de Luthero. Finalmente el saluo conducto se despachó. Y porq̄ se muchas de las ciudades Imperiales eñauan ya rotadas desta lepra, y más que en las otras, y de no se guardar a Luthero la palabra se tenían grandes alteraciones, tomaron por medio q̄ con su Magestad entrassen en el saluo conducto algunos Principes del Imperio. Poniendose le a Luthero por condicion si queria que se le guardasse la palabra, que por todo el camino dende su casa hasta Vormes viniessse callando, y que ni pudiesse predicar ni enseñar, ni hazer otra cosa con que pudiesse incitar los pueblos a sedicion y escándalo, como lo tenia de costumbre. Diose el cargo de yr por Luthero, a Iuan Strutio criado del Emperador, vno de los discipulos ocultos de Luthero: que fue harta causa que este negocio se estragasse. Lleuó consigo Sturnio algunos amigos suyos, y cartas para Luthero del Duque Frederico, y de otros algunos Principes amigos suyos, porque se asegurasse de todo punto, y no dexasse de venir. Aparejose vn coche muy entoldado, y mucho acompañamiento, para que viniessse con mayor autoridad. Salio Luthero con este aparato de Viremberga, y tomó consigo tres amigos suyos letrados. Por donde quiera que passaua, se letaban a verle: con desseo de conocer vn Frayle que tenia puesto el mudo en tanta tribulacion. Por marauilla passaua por pueblo alguno, q̄ no hallasse quien le hiziesse fiesta y vanquettes. Nunca comia sin musica: y a las vezes tañia el vn laud, que lo sabia muy bien hazer. Todo esto le causaban ser Sturnio Lutherano descubierro, que como tal le dio licencia para que predicasse, sin respeto de las condiciones del saluo conducto. Predicó en Erfordia el Domingo de Casimodo, y no dixo cosa en el sermón, que no fuesse blasphemia contra el metecimiento de las buenas obras, contra las leyes humanas, y contra todas las obras satisfatorias de piedad: Y porque sus abominables palabras viniessen a noticia de todos, hizo imprimir el sermón como lo tenia de costumbre. Lleuaua todauia Luthero el hábito de Frayle. Pero con todo esto no hazia sino blasphemar de su Religión, y de todas las

ótras. Llegó a Vormes a diez y seys dias de Abril del año de 1521. Otro dia siguióte fue a besar la mano al Emperador, lleuandole en medio por las calles Sturnio, y otro Cauallero principal, muy acompañados de gente de a pie, y de cauallo, porque todos se yuap tras el, como tras vna cosa nueua, y nunca vista. Vnos porq̄ crehian sus desuorios, y otros por conocer de rostro, al que por sus maldades era ya por fama conocido en toda la Christiandad. Recibiole el Cesar humanamente, por no lo defabrir. Y por no perder tiempo, mandó venir allí luego muchos Principes, y personas de calidad, para comenzar a dar expediente en este negocio. Mandaronle que no hablasse palabra mas que responder a lo que le preguntassen. Diose el cargo para que se hablasse, al Protisor general del Arçobispo de Treueris, Iuan Ekio persona muy principal, y gran letrado. Hizole vna platica larga, y elegante en lengua latina. Y despues porque todos los circunstantes le pudiesen entender, dixole en Tudesco estas palabras: Para solas dos cosas, Martin Luthero, ha querido su Magestad del Emperador nuestro Señor, que viniesses personalmente a su presencia Imperial. La primera para que ante su Magestad Cesarea reconozcas, quales y quantos son los libros que has escrito, y publicado hasta oy, y digas libremete si son tuyos todos los que andan por el mundo intitulados de tu nombre: y la segunda para que despues que los hayas reconocido digas claramente si son tuyos; si quieres afirmar lo que en ellos dizes, o si quieres reuocar alguna cosa de lo que en ellos afirmas? Antes que Luthero pudiesse responder, dixo vno de aquellos tres letrados sus amigos en voz muy alta, como enojado: Señalése primero los libros que dezis, que andan en su nombre de Luthero. Plazeme dixo Iuan Ekio. Sacó luego vna minuta de todos ellos (que no era pocos), y al cabo dellos estava el de la cautividad Babilonica. Respondió entóces Luthero con osadia, y dixo: No puedo dexar de reconocer por miostodos estos libros. Yo confieso auerlos escrito, y no lo negare jamas. En quanto a lo q̄ se me pregunta si quiero reuocar algo de lo que en ellos

Año
1521.

DIETA
DE VOR-
MES, Y
HERE-
GES.

Lo que el
doutissimo
Iuan Ekio
dixó a Lu-
thero.

Defemol-
tura có que
Luthero ve-
nia a la Die-
ta.

Entra Lu-
thero en
Vormes.

Año
1521.DIETA
DE VOR-
MES. Y
HERE-
GES.

digo, pues el negocio es tan arduo, y ta
q̄ se trata en el dela salud, y vida de las al-
mas, y de la fuerça de la palabra de Dios,
temeridad sería muy grande mia respon-
der a lo q̄ sieto, sin considerer primero lo
que me conuiene dezir. Dexenme tiempo
para deliberar, que yo responderé confor
ma deiere que cõuiene a la salud de mi alma
y a la honra de Dios. Huuo consulta
entre todos los Principes, sobre si sería
bueno darle termino para responder. Al
cabo Iuan Ekio tornò a dezirle desta ma-
nera: Bien entédido tiene su Magestad, y
todos estos Principes con el, que sabias tu
Martin Luthero a lo q̄ venias a esta Cor-
te. Y todos creen de ti que traes bien pen-
sada la respuesta, y así no auia necesidad
de darte tiempo para pensarla de nueuo.
Pero con todo esto (porque no tengas de
que te quexas) su Magestad vsando contrigo
de su acostumbra da clemencia, dize q̄
dentro de 24. horas te recojas, y determi-
nes lo que vieres que te cumple. Vendras
aquí mañana a estas horas. No traygas co-
sa ninguna por escrito: de memoria po-
dras dezir todo lo que quisieres. Con esto
se acabò por aquel dia la junta, y Luthe-
ro tornò a su posada con la misma pom-
pa. Otro dia siguiente estando el Empera-
dor en su sala, y cõ el todos los Principes,
entrò Luthero en ella, y quando fue hora,
tomò la platica el mismo Iuan Ekio, y di-
xo. Ea Luthero responde a lo que se te ha
preguntado, que ya es tiẽpo que te resuel-
uas, y que digas claramẽte si quieres reuo-
car, y desdezirte de algo de lo que has afir-
mado en tus escritos. Començò entonces
Luthero en tono graue vna oracion lati-
na, que la trahia bien pensada, y vsando de
largos prohemiõs, y de muchas palabras
escusadas, estuuò poco menos de dos ho-
ras, gastando almagren, sin venir al punto
de lo que se le pedia. Traxo muchas histo-
rias profanas, con exemplos antiguos, en-
dereçados para ganar la beneuolencia de
los Principes que le ohiã discutiendo en
su arenga, començò a quererlos atemorizar
cõ exemplos de los Reyes de Egipto,
y de otros Barbaros, q̄ auian perseguido
los hijos de Israel. Despues ya q̄ tenia can-
sados a todos (quando pensauan que aca-
bana) entrò partiendo la oraciõ en miern

bro, proponiendo tantas cosas que falta-
uan de dezir, q̄ si le huieran de oyr hasta
el cabo, no auia harto en aquel dia ni o-
tro. Y como ya cañ era de noche, atajole
Iua Ekio, y dixo: Acaba ya Luthero de tá-
tas arengas, no quiepres la cabeça a su Ma-
gestad y a otros Principes cõ palabras im-
pertinẽtes; ven a lo que haze al caso, y di-
claramente, y sin rodeos, si quieres hazer
lo que se te manda. A lo qual respondió,
diziendo: Ni quiero, ni puedo reuocar co-
sa de quantas tengo dichas, hasta oy: ni lo
entiendo hazer, hasta tanto q̄ alguno me
conuença cõ testimonio de la sagrada es-
critura, y cõ razones viuas, sin alegarnẽ
autoridades del Papa, ni de los Concilios;
que yo no las creo, ni entiendo recibir su
autoridad, porque yerran, y se contradizẽ
muchas vezes. Que aqueste fue el princi-
pio de su perdiciõ, y diabolico desatino.
Y pues yo no puedo seguramẽte creer cõ-
tra mi conciẽcia, tampoco puedo, ni quie-
ro hazer cosa cõtra ella, Dios me ayude,
Amen. Replicole a esto Iuan Ekio, y dixo:
Respuesta es esta Luthero harto mas des-
comediada, y soberbia, de lo que a tu per-
na, y habito conuiene. Y cierto, si tu quisie-
ras agora retrarar todos tus libros: adõde
has vomitado la mayor parte de tus erro-
res, yo sè que su Magestad mandara q̄ to-
dos alçaramos las manos de perseguir a ti
y a tus cosas: y passaramos con algunos de
tus libros que se pueden tolerar. Pero pa-
receme que no quieres sino porfiar, tornã-
do a resucitar los errores, que ya la Igle-
sia Catholica condenò en el Concilio de
Constancia. Y quieres en buen hora, que
te conuençan a ti solo con las Escrituras.
Desuaras Luthero, buelne por ti, mira lo
que dizes. A que proposito quieres tú, q̄
disputemos sobre la verdad de lo que la
Iglesia tiene recibido: tantos años ha? No
te parece, que quando la Iglesia lo deter-
minò, que se disputaria bien antes que se
determinasse? Respõdio el entonces: Que
aprouecha que mi conciẽcia me dize
mi otra cosa, tẽgo la conciẽcia cautiva,
y no la puedo sacar delos laço en que es-
tà muchos dias ha, ni la sacare sinõs de
la manera que tengo dicho. No me pida
que renoque lo que ya vna vez he dicho,
y escrito, q̄ no lo hare en alguna manera.

Año
1521.DIETA
DE VOR-
MES. Y
HERE-
GES.Afirmase
Luthero en
su heregia.Hereje per-
tinaz Luthe-
ro.

Con

Confeſias y otras demandas y respuestas, vino la noche ſin tomarle aſſiento en coſa. Ofreciendo el Emperador dar a entender lo mucho que deſſeaua que ſe confeſſaſe limpia la Fè Chriſtiana, y que por el pareçer, y poſſia de vn ſolo Frayle no

ſe alteraſe el mundo, deſpues de ayer cenado, deſabrido ſe encerro en ſu recámara a ſolàs, y ſin que nadie le vieſſe, eſcriuió en lengua Tudeſca vna carta y proteſtacion de la fe, cuya ſuſtancia ſacada de la miſma lengua es:

Confesion Catholica del Emperador.

Vosotros ſabeys que yo diziendo de los Emperadores Chriſtianiffimos de la noble nacion de Alemaña, y de los Reyes Catholicos de Eſpaña, y de los Archiduques de Auſtria, y Duques de Borgoña. Los quales fueron haſta la muerte hijos fieles de la ſanta Igleſia Romana: y han ſido todos ellos defenſores de la Fè Catholica, y ſacros Canones, Decretos, y ordenamientos, y loables coſtumbres, para la hõra de Dios, y aumento de la Fè Catholica, y ſalud de las almas. Deſpues de la muerte por derecho natural y hereditario nos han dexado las dichas ſantas obſeruancias Catholicas, para viuir y morir en ellas a ſu exemplo. Las quales como verdadero imitador de los dichos nueſtros predeceſſores, auemos por la gracia de Dios guardado haſta agora. Y a eſta cauſa yo eſtoy determinado de las guardar, ſegun que mis predeceſſores y yo las auemos guardado haſta eſte tiempo; eſpecialmente lo que ha ſido ordenado por los dichos mis predeceſſores, aſi en el Concilio de Conſtancia, como en otros. Las quales ſon ciertas, y gran verguença y afrenta nueſtra, que vn ſolo Frayle contra Dios, errado en ſu opinion, contra toda la Chriſtidad, aſi del tiempo paſſado de mi años ha, y más, como del presente, nos quiera peruertir, y hazer conocer ſegun ſu opinion, q̄ toda la dicha Chriſtidad ſeria, y auria eſtado todas horas en error. Por lo qual yo eſtoy determinado de emplear mis Reynos, y Señorios, mis amigos, mi ſerpo, mi ſangre, mi vida, y mi alma; porque ſeria gran verguença a mi y a vosotros, que ſoy la noble y muy nombrada nacion de Alemaña, y que ſomos por priuilegio, y preeminencia ſingular inſtituydos defenſores, y proteçtores de la Fè Catholica, que en nueſtros tiempos no ſolamente heresia, mas ni ſuſpicion della, ni diminucion de la Religion Chriſtiana, por nueſtra negligencia en nosotros ſe finieſſe, y que deſpues de nos que daſſe en los coraçones de los hombres, para nueſtra perpetua deſhõra y daño, y de nueſtros ſuceſſores. Ya oyſte la reſpueſta pertinaz que Luthero dió ayer en preſencia de todos vosotros. Yo os digo que me arrepiento de auer tanto dilatado de proceder contra el dicho Luthero y ſu falſa doctrina. Eſtoy deliberado de no le oyr hablar mas, y ſiguiendo juntamente dar forma en mañdar que ſea tornado, guardando el tenor de ſu ſaluo conduction, ſin le preguntar, ni amoneſtar mas de ſu maluada doctrina, y ſin procurar que algun mudamiento ſe haga de como ſiſo es dicho, è ſoy deliberado de me conuadir y procurar contra el como contra notorio hereje. Y requiero que vosotros os declareys en eſte heçho como buenos Chriſtianos; y que ſoy tenidos de lo hazer como me lo auays prometido. Hecho en Vormes a 19. de Abril de mil y quinientos y oytenta y vno. De mañana. Yo el Rey,

Yo el Emperador, yo el Archiduque, yo el Duque de

Ero: diade mañana no quiso el Emperador ſalir a Conſejo, ſiño que ſe leyſſe en el eſta: ſu confeſſion, lo qual ſe hizo aſi. Y quanto ſiio grande el contento y aplauſo, con que la oyeron los buenos y Catholicos; tanto fue mayor el deſabrimiento y mormuracion de los Luteranos. Los Catholicos alabauan en el Co-

ſar la conſtancia, y firmeza en la verdadera Religion; y decian que bien parecia hijo de tales padres. Los Luteranos al contrario. Que era moço y mal aconsejado. Que los amigos del Papa le trahian al retortero; y hazian del lo que querian. Altorſe luego la Corte con tales mormuraciones. Cada mañana amaneçian cedulas pueſtas por los cantones, con mil deſverguenças,

Año
1521.

DIETA
DE VOR-
MES,
HERB-
GES.

Año
1521.

DIETA
DE VOR-
MES,
HERB-
GES.

Año
1521.

DIETA
DE VOR-
MES, Y
HERB-
GES.

El Arçobis-
po de Trier
quier poner en
razon a Lu-
thero, y no
baita.

Fingida hu-
mildad de
Luthero.

perguenças, amenazando al Cesar, y a todos los Catholicos, diciendo casi publicamente, y escribiendolo por las paredes a cada passo: *Vae terre cuius Rex est quer.* Ay. de la tierra cuyo Rey es niño. Hállose en la plaça vn cartel que dezia: Guardese el Arçobispo de Máguncia Comissario general de la Cruzada, porque quatrocientos Caualleros Tudescos andamos determinados de matarle, y dende agora le desafiámos. Al cabo deste cartel estaua muchas vezes replicada aquella palabra escandalosa de Luthero, Trotz, Trotz, que en lengua Tudesca es palabra de menosprecio, como acá si dixessemos, vna higa para ellos. Iunto con esto era fama publica, que vn Francisco de Sicking estaua cõ gente de guerra biẽ cerca de Vormes, esperando a ver en que paraua el negocio de Luthero, con intencion de vengar sus injurias, si a caso algunas se le hiziessem. Todas estas cosas dieron que pensar a muchos de los criados, y seruidores del Emperador. Los quales comouidos con zelo de su seruicio, y por euitar que no sucediesse algun mal grande, suplicaron a su Magestad encarecidamente, fuesse seruido de remitir vn poco el enojo que tenia contra Luthero, y darle audiencia mostrandole mas blandura, porque sus amigos no tuuiessem ocasion de hazer algun desãcato contra su Imperial persona. Importunaronle tanto, y tantos al Cesar, q̃ al fin huuo de alargar a Luthero otros tres dias de termino, y que dentro dellos se nombraresen personas para tratar con el de que se retratasse sin replica alguna: y fino lo quiesse hazer, faliessse luego de Vormes, con aperecibimiento que passados los tres dias, no le valdrã el saluo cõduto, para que no fuesse preso y castigado rigurosamente, como sus muchos desconfiados merecian. Aseguraronse con esto vn poco los Lutheranos, y porque no se perdiessse tiempo, el Arçobispo de Treueris embio dos Clerigos suyos a Luthero aquel mismo dia, auisandole q̃ se aparejasse, porque para el dia siguiente auia de venir a verle con el a su posada. El dia de San Iorge no se pudo entender en el negocio de Luthero, por estar su Magestad ocupado en la fiesta de los Caualleros de San

Iorge; cuya cabeza el era. Y es de notar, que aquel mismo dia (aunque no lo sabia el Emperador) estauan sus Capitãnes acá en Espaõa, dando la batalla a los Romanos en Villalar. Y assi parece que nuestro Señor hazia en Espaõa la causa del Cesar, quando el hazia la de Dios en Alemania. Otro dia despues de san Iorge, vispera de san Marcos Euangelista fue llamado Luthero a la posada del Arçobispo de Treueris, adonde estauan juntos el Obispo, y el Marques de Brandenburg, el Duque Iorge de Saxonia, el Maestre de la Caualleria de nuestra Señora de los Theuthonicos, y algunos otros Caualleros con tres Letrados, de los quales era el principal Geronymo de Vio Chanciller de Buda, que auia de hablar por todos con Luthero. Iuntaronse con el en vna sala bien de mañana, y despues de algunas cortesias que se hizieron con vnos a los otros, Geronymo Vio començò vna platica dotamente ordenada, en la qual en substancia le rogò a Luthero, que por vn solo Dios no se fiassse tanto de si mismo, ni pensasse de si, que sabia mas el solo, que todos los hombres del mundo. Que pues todos los Christianos estimauan tanto la sentençia y parecer de los sacros Concilios, el solo no fuesse tan atreuido, que osasse poner lengua en desminuyr su autoridad, pues era cierto (y lo sabia el) que la Iglesia Christiana no tenia otro refugio mayor, ni mas acertado, para determinar las dudas que nacia en la Religion. Al cabo le dixo estas palabras: Aqui vienen padre citos Señores, y yo cõ ellos, no a disputar cõ vos, que no ay para que, sino a rogaros de parte de Iesu Christo crucificado, q̃ os enmendeys de vuestros errores, pues veyos los grandes escandalos y males, que de vuestra porfia y obstinacion han resultado, y se espera que naceran otros muchos mayores. A lo qual Luthero en pocas palabras respondio, diziendo desta manera: En mucha merced rēgo Señores la exortacion amigable, que se me ha dado, sin auerla yo merecido: tan blanda y caritativa. Mi intencion nunca fue jamas (ni lo serã) de reprehender a todos los Concilios. Al que yo he reprehendido, es, solo el de Constancia, no por otra cosa mas, de por-

Año
1521.
DIETA
DE VOR-
MES, Y
HERB-
GES.

Peligro en
que el Em-
perador y
Catholicos
estauan en
Vormes.

que

Año

I. S. 2. I.

DIETA
DE VOR-
MES, Y
HERE-
GES.

que condenaron en la palabra de Dios. Bien se que somos todos los hombres obligados a obedecer a los juezes, y a los superiours y Magistrados, aunque viua mal. Tambien se que nadie se deue atar mucho a su parecer. Pero no me mande alguno que niegue la palabra de Dios, que no lo hare en alguna manera, (como si se le pidiera que negasse la palabra de Dios.) Con esta respuesta pensaua encubrir sus errores y pçoçõa. Huno algunas otras replicas de parte del Chanciller, y dieron y romaron todos los de aquella junta alegandõ muchas razones. A todos falsamente pensaua satisfazer el herege con ponerles por escudo la palabra de Dios. Llamaua el palabra de Dios al Euangelio entendido a su modo, y con las violencias que a el le parecia, sin admitir ni recibir interpretacion de alguno de los Santos Doctores. Y estauan las opiniones de Luthero tan lexos de ser palabra de Dios (como el las llamaua) que Iuan de Pifchero, Obispo Rofense en vn tratadillo que hizo en fauor de la Bula del Papa Leon Decimo, prouea claramente, que ninguno de los quarenta y dos articulos condenados por aquella Bula, son ni pueden ser palabra de Dios. Finalmente Luthero en estas vistas de la vispera de San Marcos, siempre se tuuo a su palabra de Dios, sin que le pudiesen sacar della. Otro dia siguientes fueron Geronymo Vio, y otro Letrado amigo suyo a la posada de Luthero, a solo rogarle, que ya que no queria retratarle, alomenos tuuiesse por biẽ de poner sus libros debaxo de la correccion del Emperador, y de los Principes de Alemania. A esto respondió el, que le plazia. Pero q̃

No quiere
Lu. hero ad
mitter Con-
cilios de Do-
ctores San-
tos.

con tal condicion se auian de examinar, que no alegassen contra el opiniones de Doctores, ni de Concilios, sino solos testimonios y autoridades de la sagrada Escritura. Porque la palabra de Dios no estaua fugeta, ni se auia de someter al juyzio de los hombres. Pidieronle tras esto, que alomenos se sometiesse a la determinacion del futuro Concilio. Respondio, que mucho en hora buena, que le plazia: pero que auia de ser con la misma condicion. Lleuaronle de alli otra vez al Arçobispo de Treueris. Y auiendo passado el Arçobispo con el muchas cosas, vino a dezirle: Pues no os contenta padre algun partido de los que se os han puesto, dezidnos agora vos por amor de Iesu Christo, qual medio os parecera que será bueno, que tomemos en este vuestro negocio: Dixo el entonces: El mejor medio de todos es, que hagamos lo que dixo Gamaliel en los Actos de los Apostoles: Dexadme no me vays a la mano, que si mi consejo es bueno, y venido por mano de Dios, en balde trabajays por estoruarme: y si es consejo humano, el se deshara sin llegar a el.

Y para que en Alemania fuese notoria la voluntad y santo proposito del Emperador, y quãto abominaua los errores y arreuimientos de Martin Luthero y sus sequezas, en la ciudad de Bormes a ocho dias del mes de Mayo del año de mil y quinientos veynte y vno de su Imperio segundo, y de los demas Reynos sexto, mandò publicar vna prouision y edicto contra las heregias, y hereges, y que se pregonasse en todas las ciudades del Imperio, diziendo.

Edicto Vormacense.

Que al oficio de verdadero Emperador de Romanos pertenece, no solo extẽder y dilatar en lo tocante a la Fè Catholica, los terminos del sacro Imperio, como lo auian hecho los Principes de Alemania sus predecesores por la defension de la Iglesia Catholica Romana, derramando muchas vezes su propria sangre, y la de los suyos, y lançando de sus terminos los infieles, pero ni aun consentir que vna centella, o sospecha de heregia maculasse la sacrosanta Religion de sus gentes. Y que si alguna auia comenzado a nacer, deuiã borrarla, y apagarla de todo punto, y con todo cuydado, siguiendo la regla que hasta entonces se auia tenido y guardado, de la fantã Romana Iglesia. Y si tal hizieron sus mayores, quanto mas, y con mayor obligacion lo deuia el hazer, pues la inmenã benignidad del omnipotente Dios le quiso dar mayo-

res

Año

I. S. 2. I.

DIETA
DE VOR-
MES, Y
HERE-
GES.

Año
1525.DIETA
DE VOR-
MES, Y
HER-
GES.

res Reynos, Señorios, mas pueblos y gentes belicofas, y dobladas fuerças, mas que en muchos siglos de los passados tenia dados a otro Principe, para tutela y aumento de su santa Fè Catholica? Y demas desto como el traxesse su origen y nacimiento por parte de padre, de los Christianissimos Emperadores y Archiduques de Austria, y Duques de Borgoña, y por su madre de los Catholicos Reyes de España Sicilia, y Ierusalèm, cuyas illustres hazañas hechas por la Fè Christiana jamas se pondran en olvido. Y que si por su negligencia y descuydo permitiesse, que los errores que de tres años a esta parte començaron a brotar en Alemaña, siendo nueuas heregias, o por mejor dezir muchas vezes por los Concilios y Decretos de los Summos Pontifices con aprouacion de la Iglesia condenadas, y agora como saliendo del infierno, las dexasse echar hon- das rayzes, seria con perpetua ignominia y nota de su nombre, y gran cargo de su conciencia, y escureceria (como vna niebla) las felices esperanças de los principios de su Imperio. Y que a todos era notorio, con quantos errores y heregias muy contrarias y ajenas de la Fè Catholica, vn cierto Martin Luthero Frayle de la Orden de San Au- gustin auia procurado inficionar la Religion Christiana, principalmente en la incli- ta nacion de los Alemanes, que perpetuamente aborrecieron, y resistieron todo er- ror de infidelidad. Lo qual estaua en tal punto, que sino se acudia al remedio con tiempo, toda esta nacion y despues della (cundiendo la contagion) la Republica Christiana estaua muy cerca de despeñarse, y dar consigo en vna abominable cisma, y acabamiento de todos los bienes, y paz vniuersal de la Iglesia. Por lo qual moui- do el Santissimo en Christo Padre Leon Decimo, Summo Pontifice de la sacrosanta Romana Iglesia, a quien toca la reformation y guarda de la pureza de la Fè Catho- lica, y Sacramentos de la Iglesia, al principio amonestò paterna y blandamente, y aconsejó al dicho Martin Luthero, que se apartasse de principios tan nefandos, y re- uocasse los errores que auia derramado. Lo qual como el menospreciasse, añadien- do males a males, el dicho Beatissimo Padre determinò proceder contra este hereje, y vsar de los remedios acostumbrados. Assi que siendo conuocados los Reuerendis- simos Cardenales de la Santa Romana Iglesia, Obispos, y otros Perlados, Priores, y Ministros generales de las Ordenes regulares, varones señalados en letras, y dotos en todo genero de doctrina y lenguas, Maestros, y Doctores de diuersas naciones, siendo ante todas cosas citado, y llamado el dicho Martin Luthero, perseverando el dura- mente en su contumacia, con consensu, consejo, y aprouacion de todos los Carde- nales, Obispos, Perlados, Doctores, y Maestros, condenò todos los escritos que el di- cho Martin Luthero, assi en la lengua Tudesca, como Latina auia publicado è im- presso, como doctrina perniciosa, contraria y repugnante a la Fè, y vnidad de la Igle- sia. Y mandò que se quemassen sus libros, y de todo punto se deshiziesen. Y que si el dicho Martin Luthero dentro de vn cierto termino despues de la publicacion del Decreto de su Santidad (mudando parecer, y apartandose de lo que auia començado) no reuocasse sus errores, y mostrasse dolerse dellos, le declaraua y condenaua como desobediente, y hijo de maldad, cismatico, y hereje, y daua poder a todos pa- ra que le pudiesen prender, è justiciar conforme a la disposicion del derecho, como mas largamente se contenia en la Bula que cerca desto se expidiò, la qual se auia em- biado por vn Nuncio Apostolico al Emperador, como a verdadero, y supremo de- fensor de la Fè Christiana, y de la silla Apostolica de Roma. Pidiendole por el dicho Nuncio Embaxador Geronymo Alexandro Protonotario de la dicha Sede Apòsto- lica, que conforme al officio, y obligacion de la dignidad Imperial mandasse guardar todo lo contenido en las dichas letras Apostolicas, y diessè para ello su fauor, y ayu- da. Primeramente en todo el Imperio Romano, y de ahi (como conuenia a tan Ca- tholico y Christianissimo Principe) en los demas sus Reynos, Dominios, y Prouin- cias, principalmente en Alemaña. Y que despues de la dicha amonestacion hecha por el Pontifice, el dicho Luthero fuesse citado, y emplazado, y durando su rebeldia, fi- nalmente condenado: y se presentassen las dichas letras, y publicasse la Bula Aposto-

Primera parte.

Ff

lica

Año
1525.DIETA
DE VOR-
MES, Y
HER-
GES.

Año
1521.DIETA
DE VOR-
MES, Y
HERE-
GES.

liciamor dixerlos lugares de Alemania. Y assi mismo mandaua que el Emperador hiziesse executar, guardar, y publicar las dichas letras, no solamente en Lobayna, y en los Países baxos: pero tambien en Colonia, Treueris, Maguncia, y otras partes. Pero no bastando esto estuu tan ageno el dicho Martin Luthero de apartarse, y dolerse de sus errores, y de pedir perdon, y absolucion de su culpa, ni procurar la gracia del Pontifice, y Santa Iglesia Romana, que cada dia imprimia, y sacaua en publico de restables, y peruerfos frutos de in dañado ingenio, y en manifesto daño de la Iglesia furiosamente publicaua infinidad de libros llenos de heregias, no solo nueuas, pero aun refucitaua las muy antiguas, y condenadas en tiempos passados por los sagrados Concilios; y no solo en Latin, pero para más facilmente peruerir, y estragar el comun de las gentes, los componia en lengua vulgar y Tudésca. En los quales libros dissipaua y confundia el numero de los siete Sacramentos, que por tantos siglos la Iglesia Romana auia tenido, y guardado. Destruhia y condenaua feamente, y de diuersas maneras las leyes inuiolables del matrimonio. Dezia con Vvicleph, que la Extrema vnction, era vn puro fingimiento. Condenaua el Sacramento de la Eucharistia, y la confesion. Y finalmente con tanta desemboltura hablaua de los Sacramentos, y ceremonias de la Iglesia, que amenaçaua con peores cosas que dezia, escruiuir contra la Iglesia. De donde tomando ocasion, començaron algunos a poner duda en la penitencia, y otros a vsar mal della, y otros de todo punto a negarla. Y demas desto vino a tener en tan poco la dignidad sacerdotal, que la hizo comun a los seglares, y a los niños, y aun a las mugeres, incitando a los mismos seglares, para que enfuziasen sus manos en la sangre de los sacerdotes. Y al Summo Pontifice, supremo sacerdote de nuestra Religion, sucesor de San Pedro, y verdadero Vicario de Christo en la tierra, de ordinario no le trataua menos que con infames, afrentosas y viles palabras. Negaua totalmente el libre aluedrio, y dezia que todas las cosas sucedian en cierta manera, necessitando de manera que no podian cuitarlas los hombres, tomandolo de la heregia de los Manicheos, y Vvicleph. Y que el venerable Sacramento de la Missa no era frutuoso a los vivos, ni a los muertos, mas de a solo el Sacerdote que la dezia. Quitaua los ayunos y oraciones, que la Iglesia tiene instituydos. Sentia contra la Iglesia en lo que tiene del Purgatorio, y de las animas, que en el se purificauan. Negaua los suffragios y oraciones, que de los vivos esperan los defuntos, arrimandose a la opinion falsa y heretica, que contra la Iglesia Catholica tuieron otros herejes. Sentia con los Pelagianos, en lo que es la Iglesia militante. No admitia la autoridad, escritos y doctrina de los Santos Padres, que la Iglesia Catholica ha recebido. Escarnecia y burlaua del honor, reuerencia, y deuocion que con ellos la Iglesia tiene. Quitaua la obediencia, y buen gouierno que los pueblos tienen, commouiendo los, è incitandolos a vandes, rebeliones, y mortal disension y leuantamientos contra los Señores espirituales y temporales, prouocandolos a robos, incendios, y muertes, con gran disenciosia, dissoluta, y sin alguna ley, orden, y manera, y verdaderamente brutal. Assi que este hombre sin ley, daña, y condena todas las leyes, Decretos de los Santos Padres, y sagrados Canones, diziendo con boca descomulgada, que auian de ser quemados en publicas hogueras. Lo qual huiera hecho, sino temiera mas el cuchillo temporal, que las excomuniones y censuras del Pontifice. Pero que ya no tenia verguença de contradizeir publicamente con toda libertad a los sagrados Concilios. De los quales principalmente contradize, y muerde en todas partes con temeraria osadia, y desverguença al Concilio Constanciense, que con gran gloria de los Alemanes dio paz, y tranquilidad perpetua a la Iglesia, que con gran peligro estava defaueuida. La qual atreuimiento no solo es en ofensa de toda la Iglesia, mas ennotable afrenta, menosprecio, è ignominia de toda Alemania, pues ya dize que este Concilio erró mas torpemente que todos los otros. Ya le llama Sinagoga de Sarracenos, y de todos los que en el se juntaron, y mandaron quemar a Ioannes Hus Herefiarcha:

Año
1521.DIETA
DE VOR-
MES, Y
HERE-
GES.

fiarcha: y lo que mas es, que al Emperador Sigismundo de felice recordacion, y Principes del sacro Imperio, llama Antechristo, y sus Apóstoles homicidas y Fariseos. Y que todo quanto condenaron en este Concilio de lo que tenia Ioannes Hus, era puro Euangelio, y verdaderamente Fè Catholica, Christiana, y como tal lo defende. Y los articulos, o proposiciones que de Ioannes Hus alli se aprouaron, no los admite. Y finalmente venido a tal estremo y locura, que si Ioannes Hus fue vna vez hereje, este se precia de serlo cien vezes mas, siendo vn hombre tan amigo de nouedades (y por semejor dezir,) codicioso de la perdicion de todos, que ninguna cosa tiene escusada, o se ha diuulgado en su nombre, en la qual no aya alguna ponçoña, y mortal veneno, principalmente en aquellos libros indignos de ser nombrados, por las materias feas, y abominables que en ellos trata, que en su nombre se han impresso, y en los demas que ha reconocido por suyos, en los cuales no ay palabra que no tenga su veneno. Por no contar todos los errores, que son innumerables de Luthero (como si este solo no fuera hombre, sino el mismo diablo en figura humana, para destruycion de todo el mundo, tomando el habite de Frayle) todas las heregias de infinitos hereges, dañadas, y condenadas las auia sacado de la sepultura y oluido, y juntandolas en vno con otras que el de nueuo ha pensado, con fingida, y dissimulada predicacion de la Fè. De la qual vña de ordinario para persuadir sus engaños, con que de todas maneras estragaua, y destruia la verdadera Fè. Y con color de libertad que promete, echa y pone el yugo, y seruidumbre del demonio. Y debaxo de nombre de la profesion Euangelica, pretende destruir, y totalmente dañar la paz Euangelica, y charidad, y peruertir el orden, y hermosura de toda la Iglesia. Las quales cosas (dize el Emperador) entendidas por el, y por sus Consejos, y naciones a el subditas, y con cuydado aduertidas y consideradas, particularmente en aquello que por el Summo Pontifice fue amonestado; viendo que sin ofensa notable de su honor, y reputacion Imperial, detrimento es injuria de la Religion Catholica, no podia dissimular cosas de tanto peso (como ni lo quiso) antes siguiendo los passos de los Emperadores Romanos sus predecesores, y los hechos loables que por la libertad de la Iglesia Catholica siempre hizieron, y las constituciones pias, y santas que inuiolablemente siempre guardaron en la extirpacion, y castigo de los hereges, siendo llamados principalmente en su presencia los Electores, y todos los Estados, y Principes del sacro Romano Imperio, y congregados en la Dieta de Vormes. De consentimiento, parecer, y madura deliberacion de todos ellos vinieron, y venian en esta determinacion, sententia y conclusion, que aunque por todo derecho no se deuia oyr, ni admitir a vn hombre que el Summo Pontifice, y Sede Apostolica tenia condenado por duro y pertinaz en su pecado, excomulgado, y segregado del vso, y participacion de la Iglesia Catholica, y notoriamente hereje. Pero para quitar toda cañela, y ocasion, o achaque de cauilacion, y porque muchos libros que en nombre de Luthero se auian publicado, algunos de sus sequaces los condenauan, y dezian no ser suyos, afirmauan muchos, que conuenia ante todas cosas oyr al dicho Luthero, antes de executar en el la sententia del Pontifice, y que se lo embiasse saluo conduto con vno de sus Eraldos, o Faraute, para que libremente y sin peligro pudiesse parecer, y dar cuenta de si, y boluerse con la misma seguridad. Lo qual se hizo assi. No dize el Emperador para que nos juzgassemos, o conociessemos deste negocio, que sin duda ninguna toca y pertenece al Pontifice Romano, y silla Apostolica: ni para que consintiessemos poner en disputa y duda, con grande escandalo, turbacion, y menosprecio de los fieles, las cosas de nuestra santa Fè: sino por satisfacer al vulgo, y a muchos que lo pedian, y redenzir (si fuese possible) el animo de tal hombre con buenos consejos y amonestaciones al camino verdadero. Puesto pues Luthero en nuestra presencia, y de los Principes Electores del sacro Imperio, Perlados, y Estados, le mandamos preguntas, segun la forma del Imperial mandato.

Lo primero, si auia compuesto, y eran suyos muchos libros, que se le mostraron.

Primera parte.

Ff 2

ton

Año
1521.DIETA
DE VOR-
MES, Y
HERE-
GES.Confiesa el
Emperador
que cono-
cer de Luthero
toca al Pon-
tifice.Preguntas
que se hi-
zieron a
Luthero.

ron y leyeron por sus títulos, y otros que andavan con su nombre?

Lo segundo, si queria apartarse, y renocar lo que en los dichos libros se contenia contra los Decretos de los Santos Padres, ritos, y costumbres guardadas desde nuestros mayores hasta este presente dia, y reducirse al feno, y vnidad, y conformidad de la Iglesia Catholica? diziendole blandas, y amorosas razones, con muy buenos partidos que en nuestro nombre, y del sacro Imperio se le ofrecieron: con saludables consejos, y amonestaciones, que no bastaron para ablandar, y conuertir el coraçon deste hombre obstinado, y duro mas que vna piedra. El qual luego reconoció, y confesó ser suyos los dichos libros, y protestó que jamas lo negaria. Y aun dixo, que auia compuesto otros muchos, que por no auer copia dellos no se auian traydo alli. Y en lo que tocava a la renouacion pidió, que se diese termino para responder. El qual aunque se le pudiera negar, porque las nouedades y errores en la Fè no se han de tratar con largas, sino luego se deuen cortar, y poner silencio en ellas. Y lo otro, porque del mandato que de nuestra parte legitimamente le fue notificado: y assi mismo por las cartas que de nuestra parte legitimamente le fue notificado: y aduertido de la causa para que le llamauan, y que viniessè aparejado para responder luego, breue, clara, y abiertamente, como se deuia hazer en el ayuntamiento Imperial. Pero por nuestra clemencia y benignidad le dimos vn dia de termino: y que passado pareciesse ante nos en la dicha Dieta, y Conuento Imperial, y con semejantes amonestaciones fue muchas vezes aconsejado que boluiesse en sí, prometiendole de nuestra parte, que si conociesse la culpa que tenia, y le pesasse de sus errores, y condenasse los que en sus libros se contenian, breuemente se le alcançaria del Summo Pontífice, que le recibiesse en su gracia, y que expurgando sus libros con cuydado, y diligente examen, quitando de ellos los errores, y heregias que contenian, que lo que fuesse Catholico y santo, la autoridad Apostolica lo aprouaria. Respondia con muchos visages y gestos, y descomposicion mas propria de vn hombre loco, que de religioso, con palabras soberbias, insolentes, que no mudaria de vna sola palabra de lo que tenia escrito. Y en nuestra presencia, y de los Principes del Imperio afirmó, que los sacros Canones, y Decretos de los Summos Pontífices, y sagrados Concilios auian muchas vezes errado, y entre si mismos se contradexian, y que para el eran de ningun momento. Y que el jamas se apartaria de lo que tenia escrito, si con euidente razon, y autoridades de la sagrada Escritura, que assi, y a su conciencia satisfiziesen, no le conuenian. Repitiendo muchas vezes (con que encubria el veneno de sus engaños) que con su conciencia illesa, y sana, ni podia, ni queria alterar, ni mudar la palabra de Dios (mal entendimiento, mal animo.) Como si Nos (dizo el Emperador) le pidieramos que mudasse, y alterasse la palabra de Dios, sino antes, que segun la palabra diuina, y verdadero entendimiento della, se reduxesse al gremio de la santa madre Iglesia, de la qual tan impia y torpemente se auia apartado: cuya autoridad quiso Dios que fuesse tanta. Y el mismo Iesu Christo dize, que el que no la oyere, sea tenido por Gentil, y Publicano. Y assi con mucha razon ninguno, sino fuesse algun perdido, hereje, Lutherano, juzgó menos que de verse anteponer, y preferir a todas las intenciones, engaños, y cautelas de los hereges. El qual finalmente para dar fin digno de sus obras, y acabar peormente lo que tan mal auia comenzado; no pudo dissimular aun en nuestra presencia, y del sacro Imperio, el mal animo que tiene, y lo que se huelga del mal de los fieles: porque torciendo (como es costumbre de herejes) del verdadero sentido a su impiedad, aquella Evangelica sentençia: No vine a poner paz sino la espada; dixo, que constaua por estas palabras euidentemente, que la palabra de Dios causaua ruydos, y dissensiones. Esto es (lo qual oxala que por experiencia no vieramos) que por las opiniones diferentes del culto de la Iglesia: con que agora falsa Lutherano dandoles falso titulo. Y con pretexto de la palabra de Dios se leuantauan entre los Christianos contrarios pareceres, dissensiones, enemistades, cismas, guerras, muertes, y robos: pues con tal y tan engañosa respuesta, (propria de los herejes) a nos y al sacro Imperio

Año

1521.

DIETA
DE VOR-
MES, Y
HERE-
GES.Desbuergue-
ca de Lu-
thero.

Año

1521.

DIETA
DE VOR-
MES, Y
HERE-
GES.

Año
1521.DIETA
DE VOR-
MES, Y
HERBER-
GER.

perio por Luthero dada; aunque teníamos determinado proceder adelante, sin hazer caso del, segun por la escritura hecha por nuestra mano, que el dia antes se publicó, puede constar a todos. Pero por los ruegos de todos los Principes, y ordenes del Imperio le concedimos tres dias de termino, para que conociesse su pecado, y se confundiesse en el. En el qual termino dos Electores, dos Obispos, y dos Principes seculares, en nombre de todas las ciudades, y representando todas las Ordenes, y Estados del sacro Imperio, nombrados y elegidos por todos, llamando en particular al dicho Luthero, le amonestaron, y aconsejaron por todas maneras, que se apartasse de su mal proposito. Y que sino lo hiziesse, le notificassen que se executarian en el las constituciones, leyes, y penas, que por Nos, y por el sacro Imperio fuesen determinadas: lo qual se hizo en balde, y sin fruto alguno. Y tambien vn Elector del dicho sacro Imperio, tomando consigo otros dos Doctores, varones claros de piedad, y ciencia, los quales no solo con amonestaciones, pero arguyendole con evidentes razones, y conueniendole de sus errores hasta confundirle: y despues tomandole en particular, con palabras blandas, y amorosas le amonestaron, quisiesse reducirse al estado, y sana conciencia, y obediencia del Summo Pontifice, y Sede Apostolica, y sacro Imperio, y siguiessse la comun sentencia, y parecer de todas las naciones de los fieles, y no artimarle a su solo parecer. Y haziendolo assi, entendiessse no ser el solo el que tal auia hecho, sino que seguia el exemplo loable de algunos Santos Padres, que en tiempos passados a caso erraron, y se reduxeron, y retrataron humildemente. Y que en esto entendiessse que saluaua su anima, su cuerpo, y su honra. A lo qual Luthero, aunque se vio conueniencia de muchos de sus errores, y que en sus propios escritos seamanifesta, no por esso, ni en particular respondiò mejor, ni con mas sanas razones, que publicamente auia dicho delante del sacro Imperio. Y demas desto dixo è afirmò, que tenia por sospechosos no solo todos los nombrados, pero aun al Concilio general (si lo huiesse) le tenia por odioso y sospechoso. Y segun consta evidentemente, no tuuo vergnensa de dezir con vna boca fuzia y temeraria, que las cosas del Euangelio, y Fè Catholica nunca se auian tratado ni entendido bien en los Concilios generales. De donde es de marauillar, que hablando este tan mal, y escriuiendo impiamente de los sagrados Concilios, apelaua por otra parte de la sentencia del Pontifice para el general: sino es para que manifestamente veamos, que assi como los herejes no ay cosa que mas teman que el Concilio general: assi no ay cosa mas propria a tales que contradizirle, y jamas tener firmeza, ni tratar verdad en sus dichos, hechos, ni escritos. Lo qual si en algunos se vio particularmente (queriendolo assi la diuina prouidencia, para que mas presto se deshiziesen las cosas deste hereje,) en el se veen, y leen a cada passo semejantes defetos.

Pues estando assi las cosas, y el dicho Luthero perseverando peruerfa y obstinadamente en sus hereticas opiniones, de manera que todos los que algo saben, o lo tienen por loco, o por endemoniado; Nos segun el tener del salvo conduto le mandamos luego salir de nuestra Corte, dandole vn Rey de armas que le acompañasse, termino de veynte dias, que comenzaron a correr desde veynte y cinco de Abril, que se partiò de Vormes: y que cumplido el dicho termino, se diesse por acabado y concluydo el salvo conduto. Y agora finalmente determinamos proceder, y vsar de los remedios y medicinas necessarias para tan pestilencial enfermedad, en la manera siguiente.

Primeramente, a honra de Dios omnipotente, y deuida reuerencia del Romano Pontifice, y santa Sede Apostolica, por lo que toca a la dignidad Imperial, y deuido officio, y assi mismo el zelo y cuydado, con que segun la costumbre de nuestros mayores, y virtud y fuerza que es en nos natural para defension de la Fè Catholica, y honra de la Santa Romana y vniuersal Iglesia, tutela y proteccion della, estamos determinados de poner todas nuestras fuerzas, y facultad, Imperio, Reynos, Dominios, y finalmente la vida, y nuestra propia alma por la Imperial y Real autoridad. Con consejo y voluntad de los Electores, y Principes del sacro Romano Imperio, y de las Ordenes y Estados

Primera parte.

Ff 3

que

Año
1521.DIETA
DE VOR-
MES, Y
HERBER-
GER.Amonestare
en particu-
lar a Luthero
que se apartasse
de su mal propo-
sito.

Historia del Emperador

494

Año 1544

Año
DIETA
DE VORME
M. LXXIIII
H. B. M. S. R. E.
C. O. S. I. S. T. E. R. E.
C. E. S. A. R. I. A. E.

que en esta celebratissima y frequentissima Dieta Imperial de Vormes se han congregado para perpetua memoria, executando la sentencia, decreto, y cõdenacion de nuestro Santissimo Padre, verdadero juez en esta parte, que en las letras Apostolicas como modernas nos dirigidas se contiene; Declaramos a Martin Lutero por miembro ageno, apartado de la Iglesia, obstinado, cismatico, y notorio hereje. Y mandamos y determinamos que como a tal todos en general, y en particular le tengan, y que ninguno pueda auxiliar al dicho Martin Lutero, ni ampararle, ni defenderle, ni sustentarle, ni encubrirle, ni favorecerle en hecho, ni en dicho, ni por escrito, so pena de incurrir en criminalidad de Hereje, y gravissima indignacion nuestra, y de las gracias y privilegios, que de nos y del sacro Imperio, y de perdamiento de bienes feudos, y dominios, y de las gracias y privilegios, que de nos y del sacro Imperio dependan, que hasta agora ay an tenido ellos, o sus antecessores en qualquier manera de desheredacion, y de otras penas. Y que pasado el termino de los veinte dias procedamos contra el, donde quiera que fuere hallado, y pudiere ser auido en la forma que se dice en el decreto Imperial. O alomeno que se ha de tener en su castigo, y premiarnos una obra tan util, para daros el orden que se ha de tener en su castigo, y premiarnos una obra tan util, para daros las costas que huviere hecho. Y assi mismo os mandamos, procedamos contra los demas herejes, y sequaces del dicho Lutero, complices y encubridores, como es, que conociendo su pecado, dexen el camino de perdicion, que con el lleuaua, y avancen al Summo Pontifice alcanzado el perdõn, y abtencion de su culpa. Y podays contribuir, y tomarles los bienes muebles, y rayzes libremente conforme al decreto y mandamiento Imperial, sin que se os pueda hazer estoruo, ni impedimento alguno, y conternorios en vuestras vias y prouechos. Y demas desto, mandamos a todos en general, y en particular, debaxo de las mismas penas sobredichas, que ninguno pueda comprar, ni leer, ni tener los libros, ni escritos del dicho Lutero, que por autoridad Apostolica segan dicho es, estan condenados y dados por hereticos, ni en Latta, ni en lengua comun, ni en otra qualquiera que sea, que hasta agora huviere copueto, o de aqui adelante se compuere, por ser como son de vn autor tan malo, pernicioso y notoriamente hereje. Y que ninguno los pueda comprar, vender, tener, leer, escribir, ni imprimir, o mandarlos escribir, o imprimir, ni sustentare, ni defender, ni amparar, ni procurar lo que en ellos se contiene. Sin embargo de que en ellos cõten mezojadas algunas cosas buenas, para engrayar los ingenios llanos y sin malicia. En lo qual, demas de la junta determinada del Pontifice, tuvimos por bien de seguir la costumbre comun, y la institucion de los Padres antiguos, que quemaron todos los escritos de los herejes, y cismaticos, Nestorianos, Eutiquianos, y otros herejes, sin perdonar a ninguno veneno, y con mucha razon. Por que si vn manjar por bueno que sea, se corrompe y apena con una vna gota de veneno, y por esso se ha de echar todo a mal, como venenoso y mortifero: quanto mas se denten abechar las escrituras, en las quales ay tan poxitero, como venenos dañosos a las almas, y guardamos dellas, y que no puedan danar, ni corromper, ni destruyr a otros, y antiquarlas, para que jamas dellas quede memoria.

Y demas desto, porque si en los libros de Martin Lutero se halla algo que sea bueno, muchos tiempos antes lo exterminaron, y dixeron los santos Padres, aprouados por la Iglesia Catholica, en cuyos libros se puede ver, y hallar, y apreciacion de dello ninguna tenor ni sospecha.

Por lo qual todo mandamos debajo de las mismas penas, a todos en general, y en particular a los Principales, y los demas a quienes toca administrar justicia, y a otros qualquier del sacro Imperio, Reinos, y Dominios, que todos los libros, papeles, y otros del dicho Lutero impresos y por imprimir, en lengua Alemana, o en Latta, o en otra qualquiera que se hallen, los quemar, y destruyran, como a herejes, y cismaticos, y destruyran los, y destruyran del camino de la verdad, y den fama y ayuda, para que se pueda hazer lo mismo, que mandamos en publico, y que se guarden, y que se guarden, y que se guarden, y que se obedezcan a todos nuestros Mandatos, y que se guarden, y que se guarden, y que se guarden.

Dest
ca d
thero

DIETA
DE VOR
ME S.
H. B. M.
S. R. E.
C. O. S. I.
S. T. E. R. E.
C. E. S. A.
R. I. A. E.

1544

(callando el nombre de Luthero) se publiquen como cada día se veen, y oymos que en Alemania, y en otras partes se imprimen libros llenos de males, tradiciones, exemplos, y doctrinas: y así mismo con astucia, y dolo del enemigo de la naturaleza humana, que tiende lazos a los Christianos, se ponen pinturas, è imagines no solo en afrenta y oprobrio de particulares personas, sino en contumelia, y desprecio del mismo Summo Pontifice, y Sede Apostolica. De los quales libros y pinturas los fieles vienen a caer en grandes errores, así en la Fè, como en la vida y costumbres. Y como se ha visto por experiencia, no solo particulares enemistades, escandalos, y diffensiones, pero aun sediciones, tumultos, rebeliones, y cismas, en todos los Reynos, Prouincias, pueblos, y vniuersal Iglesia, si con tiempo no se remedia, se temen que ha de auer. Y por tanto para extinguir fuego tan grande, y mal tan pernicioso, con consentimiento de los Electores, Principes, y Estados, a todos y a cada vno de los subditos del sacro Imperio, y de nuestro patrimonio, debaxo de las dichas penas mandamos, que alguno no pueda com poner, ni escriuir, ni imprimir, ni vender, ni comprar, ni tener, o hazer que se impriman, escrivan, pinten, o vendan en qualquier manera, arte, y dolo, los dichos famotos y pestilenciales libros, o otras qualesquier cedulas, escrituras, imagines, pinturas contra la Fè Catholica, y buenas costumbres, y lo que la santa Catholica Iglesia Romana ha fa agora ha guardado, y las inuetinas, criminationes, ignominias contra el Summo Pontifice, Sede Apostolica, Perlados, y Principes, y Vniuersidades, y otras qualesquier honestas personas. Mas antes so las mismas penas mandamos a todos, y a cada vno de los susodichos, y especialmente a los que tienen a cargo administrar justicia, que por nuestro orden y en nuestro nombre tomen, destruyan y quemen en publicos fuegos, todos y qualesquier libros semejantes, que se ayan impresso hasta aqui, o se imprimieren de aqui adelante. Y así mismo los que estuuieren escritos de mano, de qualquier autor que sean, y se hallaren en qualesquier lugares de nuestro Imperio, y en nuestros Reynos, y Señorios, y todas las pinturas è imagines semejantes. Y ni mas ni menos prēdan, tomen, embarguen los autores, è inuentores destos detestables libros, codices, cedulas, y escrituras, y pinturas semejantes, y despues de la publicacion deste presente mādato a los impressores, cōpradores, y vendedores, que se atreu cren a yr contra el, (con tal que legitimamente les conste) y así mismo todos los derechos, y bien de todos, y cada vno dellos. Y con buē derecho dispongan dellos a su voluntad, sin que se les puedan ser pedidos ante algun juez, ni otro qualquiera, en iuyzio, ni fuera del. Así que para quitar la ocasion deste, y semejantes errores, y que no se dilaten mas los venenos de los que escriuen, sino que el artificio de imprimir libros se exercite solamente en buenas y loables obras, de nuestra cierta ciencia, y deliberacion, y autoridad Imperial, y Real, y con maduro consejo, y deliberacion, y comun consentimieto de los dichos Electores, y demas Estados del sacro Romano Imperio, queremos, y so pena de destierro, y so las otras penas arriba dichas lo encargamos, y mandamos por el tenor del presente edito, el qual queremos que tenga fuerça de inuiolable ley, que de aqui adelante ningun Calcographo, o Impresor de libros, o otro alguno que estè en qualquier lugar de nuestro sacro Imperio, Reynos, y Señorios, presuma, o en manera alguna se atreua a imprimir, o vender, o hazer que se impriman, o vendan directe, o indirecte libros algunos, o otra qualquier escritura, en la qual se trate de las sagradas letras, o Fè Catholica, aunque sea de pequeña materia, sin que primero aya auido consentimieto, y voluntad del Ordinario del lugar, y de su Vicario diputado para esto; y también por autoridad de algun Theologo de la Vniuersidad mas cercana: y esto se entiende para la primera impression. Pero otros libros, cedulas, y pinturas de qualquier negocio, o materia, no tocantes a la Fè, por lo menos se ha imprimir de consentimiento del Ordinario, y de su Vicario para ello. Y si alguno de qualquier estado, grado, o condicion que sea, con atreuimieto temerario intentare hazer, o venir contra nuestra determinacion, decreto, estatuto, ley, ordenacion, y prohibicion de las cosas aqui vedadas, tocātes al dicho Luthero, y no guardare inuiolablemente particularmente la del imprimir en la forma dicha

Año
1521.DIETA
DE VOR-
MES, Y
HERBE-
GES.

que en esta celeberrima y frequentissima Dieta Imperial de Vormes se han congregado para perpetua memoria, executando la sententia, decreto, y cõdenacion de nuestro Santissimo Padre, verdadero juez en esta parte, que en las letras Apostolicas como dichos es, a nos dirigidas se cõtiene; Declaramos a Martin Luthero por miembro ageno, y apartado de la Iglesia, obstinado, cismatico, y notorio hereje. Y mandamos y determinamos, que como a tal todos en general, y en particular le tengan, y que ninguno pueda recibir al dicho Martin Luthero, ni ampararle, ni defenderle, ni sustentarle, ni encubrirle, ni fauorecerle en hecho, ni en dicho, ni por escrito, so pena de incurrir en crimen *lese Maiestatis*, y grauißima indignacion nuestra, y del sacro Imperio, y de perdimiento de bienes, feudos, y dominios, y de las gracias y priuilegios, que de nos y del sacro Imperio dependen, que hasta agora ayan tenido ellos, o sus antecessores en qualquier manera, y de destierro, y de otras penas. Y que pasado el termino de los veynte dias proce days contra el, donde quiera que fuere hallado, y pudiere ser auido en la forma que se dize en el decreto Imperial. O alomenos le tengays preso, hasta tanto que nos podays auisar, para daros el orden que se ha de tener en su castigo, y premiaros vna obra tan santa con mas las costas que huuieredes hecho. Y assi mismo os mandamos, que procedays contra los demas herejes, y sequaces del dicho Luthero, complices y encubridores: sino es, que conociendo su pecado, dexen el camino de perdicion, que con el lleuauã, y ayan del Summo Pontifice alcanzado el perdon, y absolucion de su culpa. Y podays confiscar, y tomarles los bienes muebles, y rayzes libremente conforme al decreto y mandamiento Imperial, sin que se os pueda hazer estoruo, ni impedimento alguno, y conuertirlos en vuestros vsos y prouechos. Y demas desto, mandamos a todos en general, y particular, debaxo de las mismas penas sobredichas, que ninguno pueda comprar, ni leer, ni tener los libros, ni escritos del dicho Luthero, que por autoridad Apostolica (segun dicho es) estan condenados y dados por hereticos, ni en Latin, ni en lengua comun, ni en otra qualquiera que sea, que hasta agora huuiere cõpuesto, o de aqui adelante compusiere, por ser como son de vn autor tan malo, pernicioso y notoriamente hereje. Y que ninguno los pueda comprar, vender, tener, leer, escriuir, ni imprimir, o mandarlos escriuir, o imprimir, ni sustentar, ni defender, ni disputar, ni predicar lo que en ellos se contiene. Sin embargo de que en ellos esten mezcladas algunas cosas buenas, para engañar los ingenios llanos y sin malicia. En lo qual (demas de la justa determinacion del Pontifice) tuuimos por bien de seguir la loable costumbre, y santa institucion de los Padres antiguos, que quemaron todos los escritos de los Arrianos, Pricilianistas, Nestorianos, Euthiquianos, y otros herejes, sin perdonar a ninguno dellos, y con mucha razon. Porque si vn manjar por bueno que sea, se corrompe y apesca con sola vna gota de veneno, y por esso se ha de echar todo a mal, como venenoso y mortifero: quanto mas se deuen abrasar las escrituras, en las quales ay tan pestifera doctrina, y venenos dañosos a las almas, y guardarnos dellas, y que no puedan dañar, ni corromper, ni destruyr a otros, y aniquilarlas, para que jamas dellas quede memoria.

Y demas desto, porque si en los libros de Martin Luthero se halla algo que sea bueno, muchos tiempos antes lo escriuiero, y dixeron los santos Padres, aprouados por la Iglesia Catholica, en cuyos libros se puede ver, y hallar, y aprouecharse dello sin ningun temor ni sospecha.

Por lo qual rodo mandamos debaxo de las mismas penas, a todos en general, y en particular a los Principes, y los demas a quienes toca administrar justicia, y a otros qualesquier del sacro Imperio, Reynos, y Dominios, que todos los libros pestiferos del dicho Luthero impresos y por imprimir, en lengua Alemana, o en Latina, donde quiera que se hallen, los quemem y consumam, como a hereticos, cismaticos, y sediciosos, y destruydores del camino de la verdad, y den fauor y aynda para executar esto a los ministros Apostolicos, y sus Comissarios. Y q̄ en su ausencia, y a falta dellos podays hazer lo mismo, quemandolos en publicas hogueras, y que para esto os den fauor y ayuda, y os obedezcã todos nuestros subditos. Y por q̄ se puede temer que los dichos libros

(callan-

Año
1521.DIETA
DE VOR-
MES, Y
HERBE-
GES.

Año
1521.Año
1521.DIETA
DE VOR-
MES, Y
H. R. R. B.
G. S.DIETA
DE VOR-
MES, Y
H. R. R. B.
G. S.

(callando el nombre de Luthero) se publiquen como cada día se veen, y oymos que en Alemania, y en otras partes se imprimen libros llenos de males, tradiciones, exemplos, y doctrinas: y así mismo con astucia, y dolo del enemigo de la naturaleza humana, que tiende lazos a los Christianos, se ponen pinturas, e imagines no solo en afrenta y oprobrio de particulares personas, sino en contumelia, y desprecio del mismo Summo Pontifice, y Sede Apostolica. De los quales libros y pinturas los fieles vienen a caer en grandes errores, así en la Fè, como en la vida y costumbres. Y como se ha visto por experiencias, no solo particulares enemistades, escandalos, y disensiones, pero aun sediciones, tumultos, rebeliones, y cismas, en todos los Reynos, Prouincias, pueblos, y vniuersal Iglesia, si con tiempo no se remedia, se temen que ha de auer. Y por tanto para extinguir fuego tan grande, y mal tan pernicioso, con consentimiento de los Electores, Principes, y Estados, a todos y a cada vno de los subditos del sacro Imperio, y de nuestro patrimonio, debaxo de las dichas penas mandamos, que alguno no pueda com- poner, ni escriuir, ni imprimir, ni vender, ni comprar, ni tener, ni hazer que se impriman, escriuan, pinten, o vendan en qualquier manera, arte, y dolo, los dichos famosos y pestilenciales libros, o otras qualesquier cédulas, escrituras, imagines, pinturas contra la Fè Catholica, y buenas costumbres, y lo que la santa Catholica Iglesia Romana ha- fa agora ha guardado, y las inuertiadas, criminaciones, ignominias contra el Summo Pontifice, Sede Apostolica, Perlados, y Principes, y Vniuersidades, y otras qualesquier honestas personas. Mas antes so las mismas penas mandamos a todos, y a cada vno de los susodichos, y especialmente a los que tienen a cargo administrar justicia, que por nuestro orden y en nuestro nombre tomen, destruyan y quemen en publicos fuegos, to- dos y qualesquier libros semejantes, que se ayan impresso hasta aqui, o se imprimieren de aqui adelante. Y así mismo los que estuieren escritos de mano, de qualquier au- tor que sean, y se hallaren en qualesquier lugares de nuestro Imperio, y en nuestros Reynos, y Señorios, y todas las pinturas e imagines semejantes. Y ni mas ni menos pre- dan, tomen, embarguen los autores, e inuentores destos detestables libros, codices, ce- dulas, y escrituras, y pinturas semejantes, y despues de la publicacion deste presente ma- dato a los impressores, cõpradores, y vendedores, que se atreua a yr contra el, (con- tal que legitimamente les conste) y así mismo todos los derechos, y bien de todos, y ca- da vno dellos. Y con buẽ derecho dispongan dellos a su voluntad, sin que se les puedan ser pedidos ante algun juez, ni otro qualquiera, en iuyzio, ni fuera del. Así que para quitar la ocasion deste, y semejantes errores, y que no se dilaten los venenos de los que escriuen, sino que el artificio de imprimir libros se exercite solamente en buenas y loables obras, de nuestra cierta ciencia, y deliberacion, y autoridad Imperial, y Real, y con maduro consejo, y deliberacion, y comun contentimiẽto de los dichos Electores, y demas Estados del sacro Romano Imperio, queremos, y so pena de destierro, y so las otras penas arriba dichas lo encargamos, y mandamos por el tenor del presente edi- cto, el qual queremos que tenga fuerça de inuiolable ley, que de aqui adelante ningun Calcographo, o Impressor de libros, o otro alguno que estè en qualquier lugar de nue- stro sacro Imperio, Reynos, y Señorios, presume, o en manera alguna se atreua a imprir- mir, o vender, o hazer que se impriman, o vendan directe, o indirecte libros algunos, o otra qualquier escritura, en la qual se trate de las sagradas letras, o Fè Catholica, aun- que sea de pequeña materia, sin que primero aya auido consentimiẽto, y voluntad del Ordinario del lugar, y de su Vicario diputado para esto; y también por autoridad de al- gun Theologo de la Vniuersidad mas cercana: y esto se entienda para la primera im- pression. Pero otros libros, cédulas, y pinturas de qualquier negocio, o materia, no to- cantes a la Fè, por lo menos se ha imprimir de consentimiento del Ordinario, y de su Vicario para ello. Y si alguno de qualquier estado, grado, o condicion que sea, con atre- uimẽto temerario intentare hazer, o venir contra nuestra determinacion, decreto, es- tatuto, ley, ordenacion, y prohibicion de las cosas aqui vedadas, tocãtes al dicho Luthe- ro, y no guardare inuiolablemente particularmente la del imprimir en la forma dicha

Primera parte.

Ff 4

(tuera

(fuere) de que todo lo que se hiziere lo irritamos, y anulamos) sepa que *ipso facto* ha incurrido en el crimen *lese Maiestatis*, y en grauissima indignacion nuestra, y del sacro Imperio, y en perdimiento de bienes, y destierro, y en todas las otras penas, ya muchas vezes dichas, &c.

AÑO
1521.

DIETA
DE VOR-
MES; Y
HERE-
GES.

Pecho Ca-
tholico del
Emperador
y lo que en
esto se en-
gañaron al
gunos.

Metre Gui-
llemo de
Croy Arce-
bispo de To-
ledo.

Aróid de
Luthero pa-
ra saber que
amigos te-
nia.

Esta es la substancia toda del edicto Imperial, dado cõtra Luthero, y su falsa doctrina; en el qual podran ver Damian Catharina en la vida de Pio Quinto, y otros que con mal miramiento, è ignorancia de la verdad quieren culpar al Emperador en las cosas de Luthero, el zelo santo y Catholico, y feruor que tuuo, y el reconocimiento de la juridicion Pontifical, y respeto al Pontifice. Pues agraua tanto las descortesias, y blasfemos defacatos, que el hecete vsaua con el Pontifice, como sus he regias de esta bestia fiera, que tanto ha dañado al mundo.

Estando el Emperador en las Cortes de Vormes, nutrieron Guillelmo de Croy Arçobispo de Toledo, y Cardenal, q̄ desde Lobayna auia acompañado a su Magestad hasta Vormes. Murio en el mes de Henero, año de 1521. y a los 23. de su edad, y sepultaronlo en Lobayna en la Iglesia de San Pedro.

§. XIII.

Salió Luthero de Vormes otro dia despues de S. Marcos, que ya no osó parar mas alli. Tomó la via de Vvitemberga a mas andar: si bien por el camino yua predicando; porque se lo consintia su amigo Sturnio. Dexó en la Corte por espias, para que le auisassen de lo que passaua cerca de sus negocios a Hutheno, y Buschio dos Poetas, grandes amigos suyos. Escriuiales cada dia, y ellos a el. No se puede pensar q̄ Saranas hiziera otro embuste mayor, que el q̄ hizo Luthero en saliendo de Vormes, para prouar lo que tenia en sus amigos, y para cõcitar odio contra el Cesar. Lo que hizo fue, concertar con ciertos amigos suyos, que le saliessem al camino enmascarados, y le prendiessem, y despues echaßen fama, que los Papistas le auian muerto, por mandado del Emperador. Hizose anssi como Luthero lo pensó.

Pocos dias despues de partido de la Corte, vino a ella la nueua de q̄ Luthero era muerto. Sèbrose la fama por toda la tier-

ra con grandissimo alboroto y escandalo: teniendo todos a Luthero por muerto, y el estava dandose buen tiempo, y escriuendo cien mil defarinos, escondido en vn lugar del Duque Frederico (que se dice Altstadt.) Allí estubo cerca de ocho meses, sin que nadie supiesse del. Que cierto huuiera de causar en él Emperador algun mal grande, porque Hutheno, y Buschio reboluian la feria, encareciendo la crueldad que se auia vsado con Luthero, porque dezia las verdades; y afeando al Emperador, que le auia quebrantado la palabra, y rompido la Fè del saluo conduto. De tal manera, que estuuieron los Alemanes a punto de atreuerse contra su Magestad. Llamò Luthero aquel su recogimiento, y fingida prision, la Isla Pathmos, diziendo que alli le auia Dios reuelado grandes secretos, como a san Iuan en Pathmos el Apocalypsi. Lo que alli le reuelò el demonio, fueron infinitas mentiras, y falsos testimonios, con que compulso infinitos librillos, que escriuió de diuersas materias, todos llenos de su acotumbrado veneno, hasta poner lengua en su muy deuota Vniuersidad de Paris. Porque supo que auian ya los Theologos de ella apronado los articulos de la Bula de Leon. Fue cierto cosa donosa vna diabolica imaginacion, y astucia que tuuo para infamar a los de Paris, por quitarles el credito, y porque le tuuiessem a el por docto, y a los Parisienses por necios. Hizo escriuir a Filipo Melanchthom su deuoto, vn libro cõtra ellos, y escriuió dos: el vno contra la Vniuersidad, y el otro en nõbre della, y en respuesta del suyo. Puso en este postrero mil ignominias, como que las dezian los de Paris en su defensa, y no hazia sino mostrar a todos aquel libro, diziendoles, que viessem quan bien se sabia defender de los de Paris, que cierto fue vna intencion, que solo Saranas, y el la supieran vrdir, que cõpuso el las necedades, y vendiolas por de sus enemigos. Todas estas trayciones, y maldades de Luthero,

DIETA
DE VOR-
MES; Y
HERE-
GES.

Quiere tu-
thero infa-
mar la Vni-
uersidad de
Paris.

Año
1521.

thero, escudriñauas Juan Eskio, Empser
Cocleo, y otros muchos hombres doctos y
Catholicos, que no entendian en otra co-
sa, sino en contraminar los engaños desta
bestia desdichada, escriuiendo contra sus
blasfemias libros Catholicos y santos. Es-
pecialmente en esta coyuntura (antes que
Luthero saliesse de su escondrijo) salió a
luz vn elegantissimo libro del Rey Enri-
co VIII. de Inglaterra, en fauor de los
siete Sacramentos de la Iglesia, contra la
cautiuidad Babylonica de Luthero. Por
lo qual mereció Enrico, que el Pontifice
Leon por su Breue Apostolico, motu pro-
prio, le diese glorioso renombre de de-
fensor de la Fe Catholica: si bien despues
lo perdió por ser demasiado de sensual y
torpe.

§. XIII.

Guerra de
vamos y le-
gua, contra
el Empera-
dor.

Si bien era notorio al mundo lo que el
Emperador hazia en Vormes, y el zelo
santo que tenia del bien de la Christiani-
dad, (cosa harto notable en vn Principe
de tan pocos dias) no le dexauan las len-
guas mal dicientes, echandle mil culpas
por la guerra que se auia comenzado con
Francia, haziendole autor della. Dezian
esto los aficionadas de Francia, y al con-
trario los que lo eran del Emperador: de
fuerte, que la guerra comenzó con ar-
mas, con lenguas, y muy enconadas vo-
luntades, y assi lo fue cruel, y duró con
esta fuerza casi quarenta años. Y el que
la comenzó, abrió la puerta a vna de las
mas sangrientas e inhumanas guerras,
que ha tenido el mundo: aunque se digan
las Punicas Africanas, tan nombradas en-
tre los Romanos, y Carthageneses, ni las
de los Griegos, ni Persas, ni otras tan ce-
lebradas en el mundo. Y es claro que el
Rey de Francia fue el agresor, porque
Roberto de la Marca hizo la gente en
Francia, y en Paris, donde estaua la Corte,
publicamente con caxas y vanderas ten-
didas, y entró por los Estados de Borgo-
ña, sin tener Flandes vn soldado hecho. Y
el Emperador (como hemos visto) estaua
en Vormes entendiendo en apaciguar y
remediar las heregias, y embió al Conde
Nasio, para que acudiesse a la defensa, y
se dió la buena maña que vimos, en no

solo recóbrar lo perdido, mas pasó hasta
llegar en Francia, y cercar a Mefieres: y
assise engaña el Ionio, diziendo que los
Imperiales auian comenzado la guerra;
cercando a Mefieres en Francia. Y a este
tiempo, vinieron los Franceses contra
Nauarra, y antes trahian los ratos que
se dixerón con las Comunidades de Cas-
tilla, donde no ay color ni excusa. Y por
esso declaró el Ingles, que el que dio prin-
cipio a estas guerras, fue el de Francia. Y
siendo el Emperador assi acometido, pu-
do confederarse con Leon Decimo, y
echar la guerra en Lombardia, y de Italia
al Frances, como a feudatario ingrato, y
que se auia leuantado, y hecho guerra
contra el Señor del feudo, y priuandole
del. He justificado assi el principio desta
guerra, porque fue la primera centella
que encendió el fuego, que tanto abrasó
la Christianidad.

Antes que el Emperador saliesse de
Alemania, ya que la Dieta de Vormes, era
acabada, quiso hallarse a las bodas del
Infante don Fernando su hermano, que
se celebraron en Austria con Ana herma-
na del Rey Duys de Vngria, por cuya
muerte el lo fue despues. Y al mismo tie-
po se celebraron tambien en Vngria, las
del Rey Luys con Doña Maria Infanta de
Castilla hermana del Emperador. De la
qual en esta historia tendremos bien que
dezir, por su estremado valor. Y a 18. de
Mayo, que fue quando estas cosas passá-
uan, murió Monsieur de Xeures el gran
priuado del Emperador, y de mas ma-
no en el gobierno de sus Reynos, y Esta-
dos. Dicho queda quien fue Guillelmo
de Croy, Monsieur de Xeures, de su san-
gre, y virtudes que tuuo, y extremada
prudencia, por donde mereció el renom-
bre de sabio: y de la buena criança que
hizo, en el Emperador, procurando
dexarle firme en sus Reynos, y en paz y
amor, con todos los Principes de la Chris-
tiantad. Fundó el Monesterio de los
Celestinos, en Heuerles de la Orden de
San Benito, y el de la Anunciada den-
tro de la villa de Lobayna. Restauró el
Monesterio y claustro de los Cartu-
xos, que está dentro de la misma villa.
Edificó el castillo de Heuerles. Sepul-
tore

Año.
1521.

Engaño, d
lebio, lib
20. cap. 3.

Hallase el
Emperador
a las bodas
del Infante
don Fernan-
do su her-
mano.

Muere Gu-
illelmo de
Croy Mon-
sieur de Xe-
ures.

Año.

1521.

rose con su muger en la capilla mayor del Monesterio de los Celestinos de Hennerles. Creese que si viniere no comenzarán tan presto las passiones y guerras entre el Emperador y el Rey Francisco; porque fue siempre amigo de paz, y procuró que el Emperador sustentandose en ella rigiese, y gozasse sus Reynos. Sucedióle en la gracia y seruiçio del Emperador, el Duque de Ariscote. Y partiendo de Vornes el Emperador, vino a tener el dia del Corpus, que fue aquel año a treynta de Mayo, en la ciudad de Maguncia. Y de ahí profugió despues su camino para Brauante y Flandes en todo el mes de Iunio, sin poder hazer su jornada en España, como tenia pensado, por las guerras y movimiento de Francia.

§. XV.

Tratafe la guerra en Italia cōtra el Rey de Francia.

EN el principio destas mouimientos que el Rey de Francia hizo contra el Emperador (como quedan dichos) con la buena y sana intencion que el Emperador tenia de la conseruacion de la paz común, procuró que el Rey le dixesse alguna buena satisfacion, y pudiesse en ello el remedio necessario, para que la guerra se escusasse entre ellos. Y assi se lo embió a pedir y requir. Pero despues vista su mala intencion, y el rompimiento tan al descubierta que auia hecho por Flandes, y en España, determinó hazerle guerra poderosamente, y tomar del la enmienda que merecia. Para lo qual ante todas cosas procuró la amistad del Pontifice, por comenzar la guerra en Italia, y quitarle el Estado de Milan para Francisco Esforcia hijo de Ludouico, hermano de Maximiliano, a quien el Rey Francisco lo auia quitado. El qual Francisco desde los despojos de su padre y hermano se auia amparado y sostenido en la Corte y casa del Emperador Maximiliano. Y despues de su muerte auia residido en la ciudad de Trento, tierra de Austria. Y quitarle assi mismo a Parma, y Placencia que eran de la Iglesia. Prometieronle el Cardenal Julio de Medicis diez mil ducados de pensión, sobre el Arçobispado de Toledo, y vn Estado de otros tantos de renta en el Reyno de Nápoles, para Alexandro

de Medicis hijo de Pedro de Medicis, el que fue Duque de Urbino. Trató estos conciertos entre el Papa, y el Emperador, don Iuan Manuel: cuya buena diligencia bastó para que el Pontifice secretamente se confederasse con el Cesar. A lo qual estaua harto inclinado por la mala voluntad que tenia al Rey de Francia, a causa que siendo el Legado en la jornada y rota de Rauena fue preso, y le mandaua llevar a Francia a perpetua prision, sino que yendo por el camino, vino tan gran toruellino entre vnos arboles, que los soldados que le lleuauan se espantaron: y entónces desmanabos de Pisa lo pusieron en salvo. Acrecentaua esta passion Francisco Maria Duque de Urbino, que en los años passados auia venido con fauor, y motivo del Rey de Francia, y con exercito a ocupar el Estado del Papa. Y no era menor causa el desseo que el Pontifice tenia de cobrar sus dos ciudades, y librar a Italia de la dura seruidumbre de los Franceses, y querer gratificar al Emperador el buen zelo que en la Dieta de Bormes auia tenido en las cosas de la Iglesia Romana, y por castigar a Monsieur de Lautrech Virrey de Milan, porque no contento con tener opresos, y tyranizados con mil vexaciones y molestias a los Milanefes, era tan poco el respeto que tenia al Papa, que sin el, y aun contra su expresa voluntad, prouehia los beneficios, y Obispados. Y auia mandado que nadie respondiesse a citacion del Papa, ni acudiesse a Roma. Lo qual todo sabia bien el Rey Francisco, sin cuydado ninguno de quererlo remediar. Por estas y otras causas, ninguna cosa mas dessea, que vengarse de los Franceses. Pues desta manera se confederaron el Papa y el Emperador para echar de Italia al Rey Francisco. Y se dieron priesa a poner en orden sus cosas, temiendose de la nueva confederacion que el Rey de Francia auia poco antes hecho con los Suyzios, esperando que se saldria della, por la autoridad y fauor que el Papa con aquella nacion tenia, antes que el Rey los obligasse mas con dadiuas, y buenas obras. Solicitaua, y calentaua esta liga Hieronymo Moron. El qual auiendo sido criado del Rey Luys de Francia, viendo que el Rey

Año

1521.

El Cardenal Julio de Medicis es, como milagrosamente fue la priuá Francia.

Sobretin Francia y su aumento de Lautrech en las cosas de la Iglesia.

El Papa, y el Emperador quieren echar de Italia al Frances.

Francisco

Año
1521.

Hieronymo Moron Secretario del Duque de Milán solicita los Milanefes para que le leuáren contra el Frances.

Trata Moron de leuantar la Lombardia contra Franceses.

Francisco no le tratava segun sus merecimientos, se pasó muy enojado contra el Frances a Trento. De donde mientras el Duque Esforcia estava en Flandes con el Emperador, no cessava cada dia de sollicitar a los Milanefes, especialmente a los del vando de los Geuelinos, para que se rebelasen contra el Rey de Francia. Y escriuia assi mismo a los Principes de Italia, sobre la restauracion de Francisco Esforcia.

§. XVI.

Pves para entender, que no era dificultoso echar a los Franceses de Italia, hizo saber al Papa, como poco auia, que el y muchos principales de Milan y de las ciudades comarcanas, que podian por su autoridad mucho con los demas, auian concertado de rebelarse contra el Rey, y echarle de la ciudad, leuantandose juntamente en vn dia todas las ciudades del Estado. Y que para esto era bien no dar lugar a que el Rey leuantasse gente. Que con mil cauallos que tenia de aquella parte de los Alpes, no se podria defender. Y assi Hieronymo Moron partiò vn dia cierto, de Trento, para efectuar lo que se auia determinado. No pudo tratarse este negocio con tanto secreto, que no lo sintiesse Frederico Gonzaga Principe de Bozolo, el qual a la fazon tiraua sueldo del Rey de Frãcia. Y assi sospechando, que no sin causa Moron auia salido de Trento puso en ciertos pasos soldados para que le prendiesen. Y el para descubrir vnos indicios, que de los Milanefes tenia, partiò luego para Milan, do estava Thomas Fiesco Señor de Seuto, que era Teniente de Virrey, en lugar de su hermano Odetho. Comunicada pues alli la causa, parecioles digna de castigo, por el grã peligro que della se seguia. Y como muchos fuesen de parecer que era bien tentar primero a Parma, porque en Rezo auia muchos Milanefes desterrados, que no estauan bien con el Frances, luego Fusio con algunos soldados que hizieron, y con la gente de cauallo, y otros principales de Frãcia, y de Milan, que eran de su parcialidad, se fue para Parma. Y como supo, que Hieronymo Moron saluo de las celadas, que le auia armado, era llegado a Rezo, partiò para

alla. Quiso hablar al Governador del Papa. Dieronle entrada en vn portal de la parte de la puerta de la ciudad. Y alli los entretuvo Fusio, que xandose, que contra la confederacion hecha entre el Papa, y el Rey en Bolonia, eran acogidos y fauorecidos los enemigos del Rey en las tierras del Papa. Entretanto que durava esta plática, Alexandro Tribulcio cò los de acaualle, dando a entender que eran de la compañía de Guido Rangon Capitan del Papa, pronaron a entrar en la ciudad por otra puerta, que cità a la parte de Modena. Los de Rezo sentido el engaño tomaron las armas, y peleando ogearon a Tribulcio, y a los que cò el venian, yendo herido Tribulcio de tal manera que murió otro dia. El Governador reprehendiò a Fusio, y huuo pareceres, que era bien prenderlo. No quiso el Governador, sino dexo yr al Frances, con que luego cambiassè correo al Papa, para saber como estava con el Rey de Frãcia: Si queria paz, o guerra. Llegò nueva a Milan, que Fusio auia sido preso en Rezo, y si bien falsa alteraron los Franceses, y consultaron si podrian sustentarse alli seguros. Pero no estando ciertos, ni confiados de la gente de Milan estuuierõ para salirse, hasta que supieron que Fusio estava libre en Parma. Succediò en estos dias, que vn rayo encendiò la poluora que estava en el castillo, y arruyò gran parte del, y hizo poluos las medallas, o figuras que estauan de los Duques en vna puerta, y de docientos soldados Franceses solos diez quedaron viuos. Que parece fue vn mal agüero de lo que despues se viò. Y como miran en ellos las gentes de Italia, diò animo al Papa Leon, y a los de su liga, para mas osadamente mouer la guerra al Frances, contra quien (dezian) que ya Dios la començaua. Los Governadores Franceses que estauan en Milan, sintiendo los ratos de Moron, y que la ciudad de Como, y otros lugares se querian alçar contra ellos, prendieron algunas cabeças; dieronles tormentos, con que las voluntades se yuan mas enconando. Estando pues assi en tan mal estado las cosas de Frãcia, Prospero Colona Capita general del Emperador auia llegado a Bolonia, y Frederico Marques

Año
1521.

Quieren los Franceses començar a pedirle de Rezo.

Caso extraño en Milán.

Tratase los Capitanes del Papa, y Emperador.

de

de Mantua, Capitan general del exercito del Papa, juntando de todas partes gente de apie, y acavallo. Y porque el Marqués pocos dias antes auia recebido del Rey de Frãcia el collar de oro de San Miguel, que es la cosa mas honrada de aquel Reyno, el Marques se lo boluio a embiar a Monsieur de Lautrech, que estaua en Milan, declarandose en esto por enemigo del Rey de Francia. De ahi a pocos dias se juntaron cerca del rio Lenca, Prospero Colona, el Marques de Manrua, don Hernando de Analos Marques de Pescara, que trujo los hombres de armas de Napoles, y Hieronymo Adorno con tres mil Españoles, que poco antes auian desembracado, y tentado en valde a Génoua. Allí todos juntos determinaron de añadir a los soldados Españoles, è Italianos, que no passauan de ocho mil algunas escuadras de Alemanes. Y assi despacharon Capitanes para Alemaña, los quales hizieron quatro mil Alemanes, y dos mil Grissones, y pusieron al de Pescara con trecentos de acavallo, y gente de apie en tierra de Mantua, hasta que los Alemanes baxassen por las montañas de Trento: para que si los Venecianos quisessen impedirles el passo, los focorniesse. Sabido esto por Lautrech que estaua en Milan, puso en todas las ciudades guarda. Pidioles dinero para hazer gente, y dar paga a la que tenia. Hazia esto con tanto rigor, que assi por ello como por los tormetos, y muertes que en los conjurados auia hecho; incurrieron los Franceses en mortal odio del pueblo, y enagenaron los animos del Rey de Francia. De aqui començaron las guerras al descubierto, que duraron muchos años como aqui veremos. Y los Franceses perdieron este Estado. Y por mas que hizieron hasta oy dia no lo han cobrado.

Y porque en esta Historia he de tratar largamente del Ducado de Milan, y de las guerras que en el tuuo el Emperador, que fueron bien costosas y sangrientas, hare vna breue descripcion de todo el Estado de Milan, y lugares de importancia, que en el ay: y llamanla Lombardia por auer sido Reyno de Lombardos.

EL Estado de Milan tan codiciado de los Reyes, reñido, y comprado con sangre de infinitas vidas, es vna de las importantes cosas que los Reyes de España tienen. Digo esto por muchas razones, que no se pueden reducir a vna. Cosa muy sabida es, que todos los antiguos tuuieron a Italia por centro del mundo, y escala para ascender a la Monarquia del. Y por esso fue procurada de tantas, y tan diuersas naciones, que desearon ser Señores del mundo. Assi los Romanos, a cuya grandeza ninguna otra llegò, hizieron mas instancia en ganar y sostener a Lombardia, que a alguna otra Prouincia del mundo: considerando que como Italia es la escala, para subir al Señorio vniuersal del, lo es Lombardia para Italia. Es Lombardia jardin de toda Europa, regada del Pò tan famoso, y de otros muchos, y muy caudalosos rios, no faltando el cielo con sus lluias. Demanera que el suelo produce todo lo necessario para la vida humana, con tanta abundancia que no solo bastaua a la innumerable poblacion de tantas, y tan grandes ciudades, villas, y lugares y caserías como en ella ay: mas aun para sustentar exercitos copiosissimos, como el de los Cimbros, Godos, Lombardos, y otras barbaras naciones. Que por ser tan excelente Prouincia procurarõ conquistarla, y tener su principal assiento en ella. Siuèla dos mares, el Ligustico y el Adriatico: q̄ nadie puede impedirlos, ni quitarlos, al q̄ fuere Señor de Lombardia. Antes el puede cõ facilidad vendar la entrada en ella a qualquier exercito q̄ venga por qualquier destas dos mares, por la parte de los montes Alpes, y Apennino q̄ la rodea, como vn muro a vna ciudad, començando en el Frioli sobre el mar Adriatico, y acabado cerca de Ancona sobre el mismo mar. En lo mejor de su gran llanura està el Estado de Milã, q̄ assi como biè fortalecido, y cõ la gête de guerra a su defensa necessaria, es freno de Alemaña, de Frãcia, de Venecianos, y de todos en su ma los Potentados de Italia. Pero estado flaco, y desguarnecido de gente, y sin dinero en que poder hazer fundamento, de la noche a la mañana puede ser ofendido

Año
1521.

de qualquiera de los dichos vezinos, o de todos. Que auiendo ocasion, y quienople con poco viento, se juntan. Porque el Eguizaro confina con el Estado de Varese, y cauo Arona. Que el vno dista de Milan quarenta y dos millas, y el otro cincuenta y quatro. El Frances tenia su frontera en Sauillan, y aun en Valfanera diez millas de Aste. El Genoues llega a otras tantas de Alexandria. Del Plafentino le dinide el Po. Con el Mantuano confina en Casal mayor. El Veneciano llega a las riberas del rio Ada, que passa debajo del Trezo, por donde no dista su territorio de la ciudad de Milan mas de veynete millas. Mas arriba cerca del lago de Como, donde comienza a salir el sobre dicho rio, está Leco o Leque pegado a la montaña, ocho millas de Bergamo, lugar fortissimo de Venecianos. Treynta y seys millas de Leque esta la ciudad de Como, donde fenecce vna garganta del lago, que della se nombra, supuesta a muchas y muy altas montañas. Estos son los terminos del Estado de Milan. Otras particularidades de los lugares que tiene, y su disposicion y fortaleza, ni importan a esta historia, ni es mio dezirlos. Dire empero de la ciudad breuemente su origen, la grandeza que tuuo, la que tiene. Ya que ha costado tanta sangre, sabremos lo que es, y que vale.

§. XVIII.

Milan.

LA ciudad de Milan tan deseada del Rey de Francia, y tan costosa a el, y a toda la Christianidad, está como he dicho en la tierra que en los siglos passados se llamó Insubria, (parte de la Galia Celsalpina, que llamamos Lombardia.) Fundo la Belouogo con sus Franceses, sobriño del Rey Ambigato de los Celtas, en tiempo del Rey Tarquino de Roma. Venció este a los de la Toscana, cerca del rio Tesin, y fundó a Milan quinientos y quarenta y seys años antes que Christo encarnasse. Llamóse milan de dos Principes que huuo en ella, el vno Medo, el otro Olano, y así se llumó Mediolano, y corrompiendose, Milan. Fueron muchos los enemigos que esta ciudad tuuo. Y los Romanos le hizieron cruel guerra muchos años, hasta que el Emperador Claudio los suje-

tó. Vinieron en paz casi quinientos años, hasta que Atrila Rey de los Hunnos, entrò destruyendo a Italia. Este enemigo cruel del genero humano abrasó a Milan. Viendola tan afligida Iutiniano Emperador de Constantinopla de otros Godos que la impugnaua embió al Capitan Belisario que la defendiesse. Mas no bastó a estoruar, que vn Capitan Godo, llamado Mundilas, no la cercasse tan apretadamēte, que de pura hambre se dieron. Y la entraron los Barbaros Godos, matando y assolando quantos en ella auia. De ahí a algunos años los que escaparon Milaneses, la boluieron a reedificar. Y lo que hizieron, artuyaronlo los Lombardos, entrando en ella de paz con su Rey Alboyno. Y se alçó con toda su tierra, saluo Pautia, que se le defendió. Reynaron los Lombardos en Milan y su tierra, hasta los tiempos de Carlomagno, que hizo guerra a Desiderio su vltimo Rey, y le echó de la tierra, y puso por Rey de Lombardia a Pipino su hijo, al qual llamaron Rey de Italia. De donde se introduxo el nombre de Rey de Romanos. Fueron de la sangre de Carlomagno seys Reyes de Lombardia, tres llamados Verengarios, y tres Orhones. Los Condes de Angleris, que fue vna familia illustrissima en Milan, sort de la misma sangre, y de los Reyes Lombardos. Dellos dizen son los Vicecomites. Y si hemos de creer a las historias antiguas de Castilla, el Conde Fernan Gonzalez tenia parte de su sangre.

Desde los tiempos que S. Ambrosio fue Arçobispo de Milan, fueron muy poderosos en esta ciudad sus Perlados. Y estuuo docientos años sin reconocer al Pontifice Romano, hasta que el Papa Nicolao II. la sujetò. Y se cassauan los Clerigos. Padeció Milan otra gran ruyna en las guerras que el Emperador Frederico hermano de Conrado, hizo a Italia en odio del Papay, de cuya parte fue Milan. Por esso Frederico la cercó, y apretó hasta entrarla, y darla a saeo a sus soldados; y derribó sus edificios, y a los naturales q dexò cò vida los desterrò, dexando la triste ciudad çayerma. Degollò la familia tan antigua, y iuste de los Condes de Angleria. De la qual se saluò solo Viniano, que fue tan valeroso,

Año
1521.

Lombardia
se llamó de
los Lombardos.

Rey de Romanos.

valeroso, y de tanta ventura, que restituyó su patria en su antiguo ser, y libertad. Pusieronse en armas los Milanefes contra Frederico, y vencieronle en vna batalla, y le robaron el Real: y apretaron de manera, que hizo treguas con ellos, primero por diez años, despues por treynta, con algunas condiciones fauorables al Imperio, porque los dexaffen en paz. La qual no supieron los mismos Milanefes conseruar, abrañandose en guerras ciuiles entre Nobles y plebeyos: y despues con el Emperador Frederico hijo de Enrique. Al qual siguieron, hasta echarle de Lombardia, auendolos el primero cercado. Año mil y docientos y sesenta se boluieron a encender los vandos entre plebeyos, y nobles. Huuo muertes y los demas daños, que resultan en las alteraciones de comunidades, gouernandose los vnos, y los otros por Pretores. Despues de grâdes trabajos, que los Nobles, y el Arçobispo Orthon desterrados de Milan padecieron, fueron restituydos. Qui(óseles meter, y alçarfe con Milan Guillelmo Marques de Montferrat, de quien los Nobles se auian valido. Echaronle fuera: y queriendolos conquistar, fue vencido y preso, y murió dentro de vna jaula. Hizieron Pretor, y Capitan general de la ciudad, y Estado a Matheo sobrino del Arçobispo, moço valiente, discreto, y buen Christiano. Y assi le ayudò Dios, y diò vètura en todo, q̄ el echò el Marques fuera, y lo prendiò, y le conquistò sus tierras. Y valiendose de la amistad del Emperador Arnulfo, quedò con el nombre de Vicario, y pufo en sus vanderas el Aguila Imperial. Ilustrò a Milan tanto, que llegó en estos dias a tener ciento y cinquenta mil vezinos, y muchos hombres insignes en armas, y letras. Confiriose Matheo, (aunque murió su tio el Arçobispo, y tenia emulos) en la Vicaria del Imperio. Pero la fortuna, que no dexa las grâdezas (por mas que se fortifiquen) en vn ser, le derribò. Y sus emulos le pusieron en tanta misèria, que de Vicario de Italia, y casi Señor de Milan vino a ser pescador; si bien con animo, y esperanças de boluer a cobrar lo perdido. Finalmente el fue restituydo, fauoreciendole el Emperador, y entrò en Milan acompa-

ñando al Emperador. Y dexando muchas cosas que passaron, y sangre que se derramò, Matheo y su hijo Galeazo fauorecidos de los Emperadores quedaron Duques de Milan, y supremos Señores, y Vicarios del Imperio en Italia. Sus descendientes fueron assi Señores, y casaron y emparentaron con los Principes de la Christiandad. Año 1395. Iuan Galeazo se alçò de todo punto con Milan. Y el Emperador Vvincissão le diò titulo de Duque. Excediò a todos sus passados en hacienda. Muriò año 1402. Dexò dos hijos Iuan Maria, y Felipe Maria. Sucediòle Iuan: y a este Felipe Maria su hijo, que casò su hija Blanca con Francisco Sforzia. Muriò año 1447. y nombrò por heredero al Rey de Aragon. Pretendieron muchos sus Estados. Y los Milanefes pidieron libertad, y no quisieron recibir a alguno; aunque adelante forçados recibieron a Francisco Sforzia, hombre (según se dixo) de gente humilde, si bien valeroso por su persona, y natural de vna aldea de tierra de Flaminia. Muriò año 1464. Dexò quatro hijos Galeazo, Ludouico, Ascancio, Felipe Otauiano, y vna hija llamada Otauia Maria, que casò con el Duque Alfonso de Calabria. Sucediòle su hijo Galeazo al qual dizen mataron por sus crueldades. Sucediòle su hijo Iuan Galeazo niño de nueue años, en el de 1478. Fue doze años Duque. Y por ser muy enfermo lo gobernò su tio Ludouico Ascancio. El qual por muerte del sobrino fue hecho Duque. Aunque dexò vn niño llamado Francisco, que huuo en Isabela hija del Rey don Alfonso de Napoles. Año 1499. fue echado de Milan Ludouico por Luys Rey de Francia, que tomò possessiõ de Milan, diziendo le venia aquel Estado por su abuela Valentina, hija de Iuan Galeazo. Huyò Ludouico Ascancio valiendose del Emperador Maximiliano. Y al cabo de seys meses le llamaron los Milanefes, no pudiendo sufrir el gouierno del Frances. Fue su desgracia que lo prendiò el Rey de Francia, y tuuo en la carcel donde murió. Sucediò en el Estado de Milan Maximiliano Sforzia su hijo, fauoreciendole dõ Ramon de Cardona Virrey de Napoles año 1512. Tres años adelante Francisco

Año.

1521.

Año

1521.

Francisco Rey de Francia boluio a hazer se Señor de Milan, y se entregò el Duque Sforzia, siendo mal aconsejado. Francisco su hermano boluio a cobrar el Estado, y passaron sobre el las cosas que aqui se diran.

La grandeza que oy tiene esta famosa ciudad, de mas de muchos y soberuios edificios, el castillo, o fortaleza es casi inexpugnable. El domo (que es la Iglesia mayor) es de las mejores de la Christianidad. Tiene nouenta y seys parroquias sin otras Iglesias Colegiales, quarenta y seys Monesterios de Frayles, y treynta de Mòjas, diez Prefeturas de los Humiliados, otras de ordenes de Caualleros, muchos hospitales de mucha grandeza, infinitas reliquias de mas de ciento y veynte cuerpos de Santos, y otros tantos Arçobispos de Milan. Fueron sus primeros pobladores, Tubal nuestro Español hijo de Iaphet, y nieto de Noe. Tiene mas de sesenta mil vezinos. Predicò en ella la Fè, y fue su primer Arçobispo San Bernabe Apostol.

§. XIX.

BOluendo pues al hilo de la historia By guerra de Milan digo que en la manera dicha se començò a leuàr la guerra en Italia. Y el Papa Leon dio orden en juntar dineros. Dio el Emperador la conduta, y oficio de Capitan general de todo el exercito de Italia a Prospero Colonna, de quien el Papa tenia grandissima satisfacion. Dieronle por acompañado, y casu ygal a don Hernando de Aualos Marques de Pescara, famoso Capitan, y notable Español, nieto de don Ruy Lopez de Aualos Condestable de Castilla. Y señalaronle debajo de su regimièto veynte compañías de Españoles, en que auia quatro mil soldados viejos con muchos, y muy escogidos Capitanes, señaladamente Hernando de Alarcon Comisario general de todo el exercito, el Maestre de campo Iuan de Urbina, el Marques del Vasto sobrino del Marques de Pescara, todos Capitanes de gran nombre, y merecedores del, como aqui se verá: y Antonio de Leyua con mucha, y muy lucida Caualleria. El Papa por su parte hizo

General de su gente a Frederico Gonzaga Duque de Mantua, el qual començò la guerra primero que ninguno, y juntando la mas gente que pudo de Italianos, Suyzos, y Tudeescos fue a ponerse sobre Parma, que la tenia en guarda Lescu hermano de Monsieur de Laurrech. Por otra parte el Emperador estando en Flandes, mandò dar orden para que por aquella parte se le hiziesse guerra al Rey de Francia. Y ordenò a Enrico Conde de Nafao su Capitan general, que auia ydo contra Roberto de la Marca, dandole orden que passando adelante entrasse por las tierras del Rey de Francia haziendole guerra a fuego y a sangre. El qual lo hizo assi, robando, y corriendo toda la tierra. Tomò a Mossion, y otros lugares: y despues puso cerco sobre via buena, y fuerte ciudad, llamada Messierre en la ribera del rio Mossa, sobre la qual estuuò muchos dias, y tuuo el suceso que adelante se dirá.

§. XX.

EL Marques de Mantua Capitan general del Papa hizo la gente en diuersas partes de la Italia, comunicandose por sus correos con los Capitanes Imperiales. Y acordaron en el lugar donde se auian de juntar. Començaron a caminar la via de Lombardia. Antes de lo qual por orden, y parecer dellos fue embiado Hieronymo Adorno Ginecos, con mil y quinientos soldados Españoles sobre Genoua, para que con la parte que tenia en aquella ciudad, tentasse y trabajasse de apoderarse della, y sacarla a los Franceses. Y haziendo el su viaje, y los Capitanes y gente fu caminando, llegó a se juntar y formar el exercito comun junto a puente Leza. Assentaron su campo primero dia de Agosto en la ribera del rio Lença, a siete o ocho millas de la ciudad de Parma (que es ya en Lombardia de la otra parte del rio Pò házia Roma.) Para defenfa de la qual estaua dentro con quatro mil hombres de guerra. Tomas Fadjo, llamado Monsieur de Lescu. Dòde despues de pocos dias vino Hieronymo Adorno, con los mil y quinientos Españoles que auia lleuado a la empresa de Genoua. Porq llega do a la ribera de ella, hallò tanta fuerza y resitencia

Marques de Mantua general del Papa.

Caminá los campos contra Lombardía.

Año
1521.

Milan.

Fueron embiado el Papa y el Emperador a tratar el tratado.

A quien más do el Emperador que hiziesse un buen exercito se jure con el del Papa.

Año
1521

voluntencia por los fregosos, y desespera-
do de salir con ella, desembarcò los solda-
dos, y se vino con ellos al campo Imperia-
l. Al qual ya era venido tambien en nõ
bre de Embaxador de Francisco Esfor-
cia Duque que ya llamauan de Milan,
Hieronymo Moron: que con suma diligen-
cia, y fidelidad procuraua los negocios de
Francisco Esforcia, a quien seruia; y si-
guio esta guerra, y hizo tantas diligencias,
hasta que Francisco Esforcia se viò colo-
cado en Milan. Alojados alli el Prospero
Colona, y el Marques de Pescara con el
de Mantua tuuierõ auiso como Monsieur
de Lautrech que estaua en Milã, auia jun-
tado, y juntaua mucha gente, que tenia ya
mil hombres de armas, y otros tantos ca-
uallos ligeros, con gran numero de Infan-
teria de Esguizaros, y Gascones. Y como
los Venecianos tenian tambien campo,
que (si bien se publicauan neutrales) se en-
tendiò que ayudarian a la parte Francesa
con quien tenian liga, y amistad. Por lo
qual hallandose algo faltos de Infanteria,
comunicandò lo que passaua con el Em-
perador, acordaron de embiar a levantar
quatro mil Alemanes. Lo qual hizo con
tan buena diligencia, que en pocos dias
vinieron a tierra de Mantua, donde los
auia salido a recibir, y acompañar el Mar-
ques de Pescara con dos mil Infantes Es-
pañoles, y treientos hombres de armas, y
algunos cauallos ligeros. Con los quales
los fue acompañando hasta el dicho alo-
jamiento, do el campo estaua. Llegada es-
ta gente, Prospero Colona (al qual por ser
General del Emperador, y por su edad y
gran prudencia el Marques de Mantua
obedecia en todo) acordò de se acercar a
Parma, y combatirla. Y poniendolo en
efecto passò el rio Parma, que corre por
medio de la ciudad, y la diuide en dos par-
tes. Y a los veynte y nueue de Agosto se
aloxò con su campo junto a vna Iglesia
de santa Cruz, cercana a los muros della.
Hizo este dia vna muy reñida escaramu-
za con los que en la ciudad estauan; y de
la misma manera se continuaron los dias
que allí estubieron, en que no saltaron
muertos; ni heridos de ambas partes.
Aprestadas pues las cosas necessarias pa-
ra combatir la ciudad, el dia de la Nati-

uidad de santa Maria, a ocho de Setiem-
bre se diò la bateria, y entraron por fuer-
ça de armas la vna parte de la ciudad, que
es la menor, que fue saqueada. Y los Frã-
ceses que en ella estuuieron se retiraron
a la otra parte mayor, y con mucha dili-
gencia fortificaron la orilla del rio con
toneles terrapienados, y estacadas. De
manera que en la vna parte tratauan de
la defenfa, y en la otra del combate. Entre
tanto que esto passaua en Parma, Mon-
sieur de Lautrech, ni los Venecianos no
se auian descuydado, doliendose, y sintien-
do mucho Monsieur de Lautrech el peli-
gro de su hermano, que en ella estaua. Y
assi con la priesa que conuenia, auia par-
tido de Milan a focorrerlo, con ochocientos
mil Esguizaros, y cinco mil Gascones, y otros
cinco mil soldados auentureros y cogidos
de la tierra, y la Caualleria ya dicha. Y es-
tando la ciudad en el punto que digo, lle-
gò hasta Cremona, y de alli passò por vn
lugar llamado Burgo Sandonin, a quinze
millas de Parma: y por otra parte Tribul-
cio General de Venecianos vino en fa-
uor de los Franceses con su campo, que
era de ochocientos Infantes, y quinientos
hombres de armas, y mil cauallos ligeros,
a vna villa llamada Rocca blanca, doze
millas de Parma, para se juntar con Lau-
trech, como despues lo hizo. Lo qual en-
tendiò, y bien considerado por Prospero
Colona, y el Marques de Pescara, y quan
dificultoso y dudoso era el combate de
lo que quedaua de Parma, por la fuerça
y defenfa que tenia, y focorrer que espe-
raua, auiedo passado por consulta de
los Capitanes que con el estauan, si bien
huo diversos pareceres, particularmen-
te del Marques de Pescara, que no se lle-
uaua bien con Prospero Colona, ni se
concertauan en cosa. Lo qual nació de
que Prospero Colona por sus canas, y
opinion ganada con tantas hazañas, y el
oficio que tenia de General, queria vsar
del con toda authoridad; y el Marques
como tan valeroso, no se preciaua de
obedecer a otro por mas que fuesse. Y al
fin se hizo lo que Prospero Colona qui-
so. Que sin mas combatir la otra parte
de la ciudad, ni esperar a los enemigos
alli encerrados, se leuantò el campo
de fampaa-

Año
1521Entran y fi-
quean los
Imperiales
parte de la
ciudad de
Parma.Lautrech lo
corre a Par-
ma.Bajan qua-
tro mil Ale-
manes Im-
periales.Sale el Mar-
ques de Pesa-
cara a jun-
tarse con e-
llos.Cercan a
Parma.Prospero y
el de Pesa-
ra no se co-
nciertan.

Año
1521.Año
1521.

desamparando lo que auian ganado: retirandose házia el rio Niça vino al alojamiento donde primero auia estado en puente Luzulo. Lo qual fue a doze de Seriembre. Y de alli pasó a otra tierra llamada Breseli, donde estubo algunos dias. Sintio mucho el Papa la poca conformidad de los Capitanes, y de que se huuiessen alçado sin acabar de conquistar a Parma: y para remediarlo escriuió al Cardenal Iulio su primo, con quien descansaua en todos sus trabajos: rogandole encarecidamente que dexando todas las ocupaciones que tuuiesse, fuesse al campo, y trabajasse por concertar las passionnes de los Capitanes. Y porque lo pudiesse hazer con mas autoridad, embiòle el titulo de Legado, y gran suma de dineros, que fueren remediar semejantes daños. No le faltauan al Cardenal razones hartas para rehusar este trabajo: pero con todo por dar gusto al Papa, holgò acerar la Legacia. Llegò al exercito estando en Breseli esperando si el enemigo lo acometia. Con su llegada Capitanes y soldados recibieron grandissimo contento, porque por sus buenas partes era Iulio estrañamente bien quisto. Diose tan buena maña con sus dulces razones, que puso a los Capitanes en suma concordia y amistad, sin que se viesse de alli adelante en ellos rastro alguno de competencia. Hizo luego a los soldados pagas auentajadas. Y desta manera tomaron los vnos, y los otros la guerra de gana. Supose aqui que el Obispo de Origuella, que el Papa auia embiado a los Cantones, tenia hechos diez mil Infantes. Y de comun acuerdo determinaron pasar el rio Pò, y acercarse a Milan, que era la principal empresa. Para lo qual se hizo luego vn puente, y a los veynte y nueue de Setiembre passaron el rio por junto a vn lugar llamado Casal mayor, que es cercano a lo mas baxo de Alemaña, para proseguir su camino derechos a Milan. Y en el mismo dia que el exercito Imperial pasó el rio por Casal, Monsieur de Lautrech pasó de la otra vanda por Cremona. Pusieronse los campos bien cerca. Y cada dia se trauiauan escaramuças cerca de Bebrriaco. Reforçose el campo Impe-

Primera parte.

rial de ahí a poco con la venida del Cardenal Matheo Sedunense Obispo de Sion en tierra de Esguizaros, que traxo vna buena compania dellos. Por otra parte traxo otros dos mil Antonio Pucio, que fue Cardenal despues que vencio en batalla cerea de Bondico al Duque de Ferrara, que seguia la parte de Francia: cuya venida quisiera estoruar Lautrech, y embarazar el passo. Puso se con su campo para este efeto al vado del rio Ada, porque no se juntasen con los Imperiales. Tres Caualleros valerosos Iuan de Medicis, dō Iuan de Villanoua Valenciano, y Iuanote de la Rota, passaron con sus pajes acauallado nadando el rio Ada, entre Ponteros y Nouara, dos millas de Lasan, y tomaron lengua, del qual supo Prospero Colona, que el exercito Frances estaua de leuada. Puso se tanto temor a Lautrech esta gente nueuamente venida, que no cura de buscar a sus enemigos, sino como supo que auia passado el Pò, entendido su proposito sacò de Parma a su hermano Monsieur de Lescu, y la mas de la gente de guerra que alli estaua. Y dexando a Ederico Buzolo con mil Infantes para la defensa della, partio con su campo a passar el Pò por la misma puente que a la venida lo auia passado, con proposito, y voz (segun parecia) de procurar la batalla, por la gran ventaja que antes que se juntasen los Esguizaros con los Imperiales, tenia en el numero de gente: porque deste parecer eran los mas de sus Capitanes. Pasado por Monsieur de Lautrech el Pò, y acercandose vn campo a otro en vn lugar llamado Rebeco, que està junto al rio Ocioso, le ofrecio ocasion de pelear, y aun segun afirman con ventaja del campo Frances: porque el Prospero Colona assi compelido por las muchas aguas, como con palabra que el Embaxador de Venecia dio (que en el campo de Venecianos tenia la mayor autoridad) que no seria ofendido de la gente que en Pontinico (tierra de Venecianos cercana al camino) estaua, el se auia detenido en el alojamiento peligroso. Pero no se sabe con que respeto Monsieur de Lautrech no quiso, o no se atreuió a vsar de la ocasion. Y Prospero Colona sin recibir daño algu-

Año
1521.

Trata Lautrech Capitan Frances de solo defender a Milan.

no sabo su campo de alli, y se desuid de-
ellos, y embió a recibir a los Elguizaros,
que traxo el Cardenal de Sion, por man-
dado del Papa. De manera que ellos lle-
garon a su campo, y se hizo mas podero-
so, assi por llegar esta gente, como por que
los Suizos se ynan cada dia del campo
Frances. Por lo qual Monsieur de Lau-
trech, no atreniendose ya a esperar a su
enemigo, acordó mudar la manera de la
guerra, fortificando los lugares, y proue-
yendolos de defensas, confiando va mas
en la fuerza de los muros que de la gen-
te. Y assi embió a gran priesta a Milan, a
hazer fosos, y bastiones, y trincheas, y ro-
da manera de reparos para defender la
ciudad. Y el recogio su campo, y caminan-
do con el passó el rio Adda, que es bien
grande, que passa por la ciudad de Lodi,
atrauessando a Lombardia hasta entrar
en el Pd. El qual para yr a Milan, auia de
passar de necesidad Prospero Colona. Y
queriendo Lautrech estoruarle este passó
hizo su alojamiento en vna villa llamada
Dacaçan, y en otra cercana a ella en la ri-
bera del dicho rio, y hãzia la parte de Mi-
lan. Y con toda diligencia mandó reco-
ger las barcas que por el rio auia a los
castillos de Trezo, y de Casan, a la parte
de la ribera que hãzia el estauan. Y repar-
tio compañías de pie, y de acuallo por
la ribera del rio. La qual tenia fortificada
con muchos bastiones para ogear desde
alli a los enemigos, que resistiesen la pas-
sada. Y hizo assi mismo fortificar los cas-
tillos, y partes por do el exercito Impe-
rial podia venir. De manera que venido
despues el campo Imperial, no solamente
no halló puentes, ni barcas para passar, an-
tes grand diligencia en resistirle, y estor-
no para no les dexar echar puente, ni va-
dearle. Pero no obstante esto, Iuan de Vr-
gina Capitan Español por sus hechos biẽ
famoso, que era Maestro de campo, halla-
da vna barca que ciertos pescadores auia
escondido, se merio en ella con treynta
arcabuceros Españoles, y passado el rio
començó con grande animo a trauar es-
caramuçã cõ Hugo Pepulo Boloñes, que
con gente de a pie, y de acuallo defendia
el passó, teniendo fortificada vna casa jũ-
to al rio. Y passandole socorro en otra

Iuan de Vr-
gina famoso
Español se
rebuelca cõ
el Frances
al passar de
vn vado.

barca, se dio tan buen cobro peleando cõ
ellos, que no solamente los echó de alli,
mas les ganó la casa. Donde se hizieron
fuertes, y se ampararon de los enemigos
que sobre ellos cargauan, hasta que en las
mismas bareaspasó mas gente en su ayu-
da. Y por otra parte se halló vn vado (si
bien peligroso.) Por manera que sin los
desmandados passaron cinco compañías
de Españoles, cuyos Capitanes eran, Vr-
gina, don Alonso de Cordoua, don Felipe
Cerbeillon, Geronymo Tomas, Guz-
man. Passó Ioanin de Medicis muy va-
liente Cauallero sobrino del Papa con
cien cauallos ligeros. De fuerte que pe-
leando los vnos, y los otros con los que
guardauan el passó, y la casa, si bien les ti-
rauan la artilleria, y muchos balaços quã
do atrauessauan el rio, los echaron del, y
se lo ganaron. Lo qual sabido por Mon-
sieur de Lautrech, y entendido que no po-
dia estoruar ni quitar el passó del rio al
exercito Imperial, embió a mandar a las
compañias, que en la ribera del rio tenia
repartidas, que desamparadas sus estan-
cias, caminassen la via de Milan. Y con
esto tuuo lugar, y passó defocupado Prof-
pero Colona, y passó aquel dia el rio con
todo su campo sin contraste ni peligro,
mas del ya dicho. Y echaron vna puente
que para ello trahia hecha. Y la noche si-
guiente Monsieur de Lautrech partio con
el fuyo, y tomó el camino de Milan, don-
de metio su gente, y la de Venecianos.
Y sin parar vn solo punto, noche, y dia en-
tendio en las defensas, y reparos de la
ciudad, y tambien del arraual, con espe-
rança de poder defender lo vno y lo o-
tro, y no dexar al enemigo donde se apo-
sentar: porque la malicia del inuierno le
hiziesse daño. Los de la ciudad estauan
tan mal con los Franceses, que por no
los ayudar se escondian, y contentian
quẽ les tomassen los bienes. Los sacer-
dotes escondian la plata de las Iglesias. Y
si nõ acudieran los Imperiales tan pres-
to, robaran el Templo de San Ambro-
sio, donde ay vn riquissimo altar de pla-
ta, y oro.

Año
1521.

Recoge Lau-
trech lo que
para oer-
uerie esti-
lan.

§. XXI.

Prospero Colona no perdiendo tiem-
po, vista la partida tan apresurada de
Lautrech,

Segue los
Franceses.

Lautrech, caminò luego en su seguimien-
to. Y creyendo que no pararan en Milan,
sino que passaran a Pauia por ser lugar
mas fuerte, y aparejado para defenderse,
se fue derecho a Mariàno con proposito
de les estoquar el camino, o forçar al
enemigo que diese la batalla. Pero como
se entendio el fin de Lautrech, y que
de noche y de dia no entendian sino en
fortificar a Milan, determinò de yr a vn
Monesterio de Clarenal, que està mejos
de quatro millas de Milan, para mouer de
ahi otro dia el Real, y arrimar el exerci-
to a la parte de la ciudad (que se llama
Ciudadella) para encerrar al Frances que
no pudiese yr a Pauia. No pareció bien
al Marques de Pescara, ni al de Mantua,
diferir hasta otro dia el allegarse a Milan,
porque a la fazon los cauallos ligeros
traxeron vn viejo cautiuo, el qual dezia
que le pusiesen delante de Geronymo
Moron. Puesto, luego que lo vio lloran-
do de plazer dixo, que no tardasse de lle-
gar a la ciudad, porque los Franceses es-
tauan con mucho miedo sin saber que ha-
zer de si: y que mas tardarian en llegar,
que en tomar la ciudad. Añadia a esto
que no solo los hombres, pero aún Dios
era contra los Franceses, porque auian
querido robar sus Templos, como ya lo
auian comenzado en la Iglesia de san Am-
brosio patron de la ciudad. Oyda esta pla-
tica del viejo que parecia dezir verdad,
el Cardenal Iulio de Medicis auiendo
platicado vn poco con los Marqueses de
Mantua, y Pescara, y con Moron, deter-
minaron de seguir nuevo consejo. Y por-
que Prospero Colona ya uua en medio de la
batalla, y ellos en la auanguardia, man-
daron que los soldados marchassen de-
rechos a Milan. Y assi fueron caminando,
haziendo sus esplanadas poco a poco con
muy buen orden. La Infanteria Española
yua de vanguardia con su Capitan el
Marques de Pescara. Pues como llegó
a vn lugar que llaman Vicentino, don-
de los enemigos hazian vna trinchea, ani-
mò los soldados para que la subies-
sen, dando al arma reziamente por todas par-
tes. Y el Marques delante, los Españoles
se metieron en el agua del foso, y subie-
ron con grande animo por el vestion,
Primera parte.

quitando la vida a muchos. Los Vene-
cianos que alli quedauan, no recelando
se desto, a penas resistieron a los prime-
ros, que luego huyeron: y assi los Espa-
ñoles pudieron subir al baluarte. No es-
taua lexos de alli Teodoro Tribulacion
Coronel del campo de Venecianos, el
qual como sintio el temor de los sayos,
y la venida de los enemigos (si bien a la
fazon no estava sano, pero por no faltar
a su oficio) assi desarmado se fue al baluar-
te. Donde auiendo ya huydo su gente, dio
en manos de los Españoles, que lo pren-
dieron: aunque dentro de pocos dias le
soltò el Marques de Pescara, por veynte
mil ducados, que dio por su rescate. Hu-
yendo assi los Venecianos, y aguijando
para entrarle en la ciudad, llegó la nueua
a Lautrech como los Venecianos huyan,
y auian desocupado la entrada a los ene-
migos. Y assi dando primero auiso a su
hermano que tenia en guarda la otra par-
te de la ciudad, el se fue derecho para el
castillo, y deteniendose vn poco en el
patio, dexando alli muchos de los que no
eran para seguir la guerra, y el con el
resto del exercito fue a Como. Y ponien-
do en el guarnicion de cinquenta hom-
bres de armas, y seys cientos soldados,
fue a Lecho. Y por vna puerta de piedra
que los antiguos Duques de Milan auian
hecho para semejantes necesidades, pas-
sò el rio Adda. Sin ninguna resistencia en-
trò el exercito Imperial en Milan aque-
lla misma noche que llegó. Y en dos dias
a penas pudieron entender en otra cosa,
sino en impedir que los soldados no fa-
queassen las casas de los ciudadanos. Y
vaho mucho para esto la autoridad que
Geronymo Moron tenia no solamente en
la ciudad por su singular doctrina y expe-
riencia, pero aun en el exercito. Con fuer-
te tan dichosa fue ganada la Ciudad de
Milan, sin muerte, sin sangre, que se ytan
descubriendo las buenas fortunas de Car-
los Quinto. Luego se rindio Pauia, y las
demas ciudades, y tierras de aquel Esta-
do, y sitiaron el castillo de Milan, cuya
fortaleza es tanta, que casi lo tienen por
inexpugnable. Hecho esto assi, los Capi-
tanes, de la liga procuraron con toda di-
ligencia de reconciliarse con los Suizos,

Año
1521.

añalan a los
Imperiales
del poco a
poco del
frances.

El exercito
Imperial en
tra sin re-
sistencia en
Milan.

Rindese Pa-
uia.

Gan los
Españoles
vniendose
a vna trin-
chea y ba-
luarte.

Año

1524

Y por esto dello a dos dias embiaron al Obispo de Origueta con gran suma de dinero. En nombre tambien del Papa fueron Embaxadores de Milan para tratar la paz: pero quedaronse en la raya de su termino, porque no quisieron passar adelante, sin llenar espessa cedula de seguro firmada de los contrarios. Al Obispo luego que llegò a Biliciona, los Suyzo le pusieron en prision, donde se vio que lo que en la guerra passada auian hecho por el Papa Leon, mas auia sido por particular amistad de algunos, que por publico decreto: Sintieron mucho esto los que desauian echar de Milan a los Franceses. Peor la fortuna (que con nadie tiene ley) puso aun mayor dificultad, y fue, que Lautrech, cuyo exercito pensauan que luego se desharia, por no tener donde recogerse pasado el rio Adda, marchò para Cremona, la qual se auia reuelado contra ellos. Y fueron allà con pensamiento que por tener el castillo de su parte, facilmente la cobrarian. Y para esto embio Lautrech adelante a su hermano Thomas Fusio. El qual con trecientos hombres armada dos prouò la entrada: pero resistieronle los de la ciudad a causa de Nicolao Varoli, y otros Milaneses desterrados que alli se auian recogido. Los quales dezian, que pues los Franceses auian dexado la ciudad sin echarlos nadie, que no era bien darles mas entrada. Hizierase esto, sino que como supieron que venia Lautrech con todo su campo, del qual les auian dicho que auia sido desbaratado, y perdido en Milan, tomaron el mas saludable consejo, y dieronse a Lautrech. Uno les hizieron otro mal, sino que proueyessen de vestidos para el exercito, hasta que viniessen moneda de Francia. Lautrech por defender mejor aquella ciudad si sobreniessen enemigos, escriuiò a Frederico Buzulo que estava en Parma con mucha gente de à pie, que luego a la hora viniessen a Cremona. Esto despues succedio mal, porque apenas era partido, quando llegaron otras cartas de Lautrech, en que le mandaua que no partiesse, o que si era partido que se boluiesse, y porque tenia cartas de Roma, que dezian como el Papa sabida la toma de Milan, se auia dado tanto a pla-

Emb. el P^a
ces en Cre-
mona.

Tiene Lau-
trech nue-
ua de la
morte del
Papa.

zeres, que le dieron vnas tercianas, y reumas, y otros ages, de los quales murio: no sin sospecha de veneno. Pésando: pues Lautrech, que el exercito de sus contrarios no se podia sustentar por falta del dinero con que el Papa acudia, desaua sustentar a Parma, porque era frõtera contra los enemigos. Pero auia se metido en ella Roberto san Scuerino, que estava casado con vna sobrina del Papa. Y assi Buzulo viendo que la buelta era por demas, prosiguiò su camino para Cremona. Lautrech por dar razon al Rey de lo pasado, y que entendiesse que era facil boluer a cobrar a Milan, con todo el Estado de Lombardia, si embiaua gente, embiò a Francia a su hermano Thomas Fusio, antes que llegasse otro que le echasse la culpa de la perdida de Milan y daño recibido.

§. XXII.

EN este mismo tiempo Don Hernando de Analos Marques de Pescara, con los soldados Españoles, y Alemanes, combatiò a Como. Y fue desta manera, que auiedo derribado con la artilleria gran parte de la muralla, los Franceses se rindieron, con pacto que saliessem libres con las armas, y haciendas. Estando pues aparejando la partida, los Españoles entraron de subito, y saqueron el pueblo, y a los mas Franceses. Enojose mucho dello el Marques, porque se auian asi desmandado contra su palabra. Cobrada pues Como, y partidos a Roma los Cardenales Medicis, y Seduiesse por la muerte del Papa, viendo los Capitanes del Emperador, que les saltaria moneda para sustentar la guerra, por la muerte del Papa, dieron vna paga a los Suyzo, y despidieronlos. Porque tambien ya dezian que se passauan a los Franceses. Despues despidieron a los Grisones, y a los soldados de Italia embiaron a Plafencia, y con ellos al Marques de Mantua: Y por falta de moneda muchos dellos se fueron a diuersas partes. Desta manera los soldados Españoles, y Alemanes, y la gente de cauallo del Emperador, dexando para el Verano la expedicion, o jornada de Cremona, se aposentaron en los lugares, que estan a la ribera de Adda: assi por comer a costa

Año

1524.

El Marques
de Pescara
combate a
Como ciu-
dad de los
barb. don-
de matò to-
do.

Los Espa-
ñoles
romani
y saquean a
Como.

De hazel
parte del
pa.

Año
1521.

Sieten los
Imperiales
a Alexandria
y canala.

de los moradores hasta que les viniéſſe pa-
ga, como por eſtar en defenſa de los de
Milan, cōtra los Franceses, que eſtauan en
Cremona. Pusieronſe los Imperiales, por
no eſtar ocioſos, ſobre Alexandria, donde
auia mas guarnicion de los Guelfos, que
no de los Franceses. Y acaccio que ſalien-
do los de la ciudad a eſcaramuçar cō los
Imperiales, haziédolos boluer huyendo,
todos al tropel entraron en la ciudad: y
aſſi la tomaron los Imperiales ſin penſar-
lo. Los Franceses con los de ſu parte, (por
que la ciudad es grandiffima) antes que
los Imperiales la ocupafſen toda, ſe ſalua-
ron por otra parte. No fue pequeña per-
dida eſta para los Frãceſes, aſſi porque ſe
les quitaua la contratacion con Genoua,
como porque deſde alli facilmente con-
ſeruauan la parte de la Señoria que eſtá
de la otra vanda, o parte del Pò. Eſpecial-
mente ſabiendo, que Renato de Saboya
tio del Rey, y gran Maeſtre de ſu caſa eſ-
taua en Snyza, haziendo diez y ocho mil
ſoldados: y que no eſperaua para baxar a
los campos de Milan, ſino que hizieſſen
calles por la nieue de los Alpes, que a quel
inuierno auia caydo muchiſſima. Y hizie-
ronlas tres vezes, porque acabadas vn-
as caya otra nieue, que las cegana tãto, que
parecia que Dios peleaua contra los Fran-
ceſes, y les cerraua los caminos. Ayudaua
Milan con gente y dinero: ſolicitaua lo
Franciſco Moron, y vn Frayle Auguſtino
llamado Andrea natural de Ferrara, elo-
quentiſſimo Predicador. Predicaua con
tanta eficacia contra el nombre Frances,
por hazerle odioſo y aborrecible, que
deſpertaua y confirmanã las voluntades
para tomar las armas, y peder las hazien-
das, y aun las vidas contra los Franceses.
Y quando los Frayles ſe ponen en eſto, ha-
zen mas daño, que gruſſos exercitos.

§. XXIII.

P Aſtauan aſſi las coſas por Lombardia,
y no por eſto ceſſauan las guerras en
otras partes. Andauan viuas en Flandes;
no eſtauan en Eſpaña, porque como la
paz, que tan poco tiempo auia guardado
el Rey de Francia era violenta, rebentó
como el fuego encerrado en la tierra, y
Primera parte.

dió en tantas partes: y como acoſto a
auerlas con quien no era menos que el,
fue la guerra y paſſion mortal. El valor,
eſfuerço, y coraje del Rey de Francia era
de todas maneras grande: que por mas
que la fortuna le atropelló, jamas le fal-
tó el animo, ni el dinero, ni la gente pa-
ra hazer mal a ſu enemigo. Veremoſte
acometer con cinco exercitos por cinco
partes diferentes, quando mas cansado,
y gaſtado auia de eſtar de pelear con la
fortuna, que ſiempre le fue contraria. Aſ-
ſi agora que parecia, que perdiendo tam-
biene, y facilmente lo que tenia en Ita-
lia, auia de dexar todo lo que era Flan-
des y Eſpaña, no lo hizo: antes embió a
Italia grandes ayudas, para que Lautrech
bolueſſe en ſi, y por la capa donde la au-
uia perdido. Demas deſto defendio muy
bien, y reparó el acometimiento de Hen-
rico Conde de Naſao General de Flãdes,
y embió contra Eſpaña otro exercito.
Que todo ſe ha de dezir aqui.

Puſoſe el Conde Naſao ſobre la ciu-
dad de Meſſieras, ribera del rio Moſa, y la
apretó cinco ſemanas. Pero con la ere-
ciente del rio, y humedad grande, enfer-
maron y murieron muchos ſoldados. Y
con eſto ſin hazer otra coſa ſe leuanto el
Conde, y boluo para Flandes. El Em-
perador mandó a algunos Capitanes,
que con gente de las ciudades ſe pu-
ſieſſen ſobre Tornay, que es vna prin-
cipal ciudad. La qual auendola perdi-
do la caſa Real de Francia en las guer-
ras paſſadas, en las pazes que deſpues hi-
zo el Rey Luys con el Rey de Inglaterra,
le fue reſtituyda, y la poſſeya enton-
ces. Y por eſtar tan medida, y en comar-
ca con las otras gentes, y tierras de los Es-
tados de Flandes, el Emperador tubo vo-
luntad de la conquistar antes que otra
tierra. Y por ſu mandado fue luego ſija-
da, y ſe comenzó a batir. Y el Conde Na-
ſao ſe puſo en el Campo ſobre la vill de
Valencianes, Frontera de Francia, por ha-
zer reſtitencia al ſocorro que podia ve-
nir a fauorecer a Tornay. Eſto era ya me-
diado el mes de Octubre. Y el Emperador
por fauorecer, y ver ſu gente, y mandó
lo que conuenia, fue con la Corte a Va-
lencianes. Y auiendo pocos dias que eſ-
taua,

Año
1521.

Val-
de
F

ſiſe

Guerra de
Flandes ſo-
bre Tornay.

El Cōde Na-
ſao ſe pone
ſobre Valen-
cianes.

Llega aqui
el Empera-
dor.

Año

1521.

Poderoso
cito del
Fran.

estaba, supo como el Rey de Francia sitiando mucho el cerco de Tornay, y ver destruyr su tierra, auia matado todo su poder. En que se afriua, que tenia cincuenta mil combatientes, los quinze mil Suyzos. Y que venia en socorro della el en persona. Y tuuo auiso como estaua ya muy cerca de aquella villa. Lo qual siendo entendido, y no hallandose el Emperador con exercito bastante para esperar en campo al Rey de Francia, porque aun de la gente que pensaua que tenia, supo que se saltaua gran parte, por el mal recado, y poca fidelidad de los Oficiales, Coronetes Alemanes, pareció a los Grandes, y Caualleros, que en la Corte estauan, que a la reputacion Imperial y authoridad de Carlos, no conuenia estar su persona en aquella villa, sabiendo que el Rey de Francia se acercaua a ella: no teniēdo, como digo, exercito bastante para le salir al camino, y pelear con el. Y que deuia entrar se mas en su tierra, quedando alli Capitan general para hazerle rostro como mas conueniesse. Y el Emperador acciendo consejo tan bien mirado, lo hizo assi, y pasó con la Corte a vna villa llamada Aste, y de alli a Audenarda. De don de muchos Caualleros se boluieron al campo, con harto sentimiento y dolor, que huuo de hazer esta retirada el Emperador: porque quisiera mucho hallarse con fuerças para verse en campaña con el Rey de Francia. Dos dias despues que el Emperador se fue, quedando el Conde Nassau con el exercito, sabiendo que el Rey de Francia auia de passar con el suyo tres leguas de Tornay, vno rio por vna puente de madera, con desseo y pensamiēto de le tomar el passo, pareciendole que diuidira el exercito al passár del rio, y pelearia con la vna parte del, salio con toda la gente que alli tenia, vna mañana con muy buen orden, y marchò para allà. Pero por mucho que anduuieron quando llegaron, el exercito Frances auia pasado la puente. Y como el Conde era valeroso Capitan, y valiente soldado, con la poca gente que lleuaua se acercò tanto, que se puso en notorio peligro: porque el Rey de Francia, que recibieron algũ año de la artilleria Francesa. Valioles

vna niebla tan obscura, q̄ el exercito Frances no pudo descubrir los pocos enemigos que delate de si tenia. Y de ver su determinacion, afirmaron algunos que el Rey de Francia creyò ser aquella la auanguardia solamēte, y que deuia venir muy mayor poder atras. Por lo qual no se mouio de dōde estaua, esperādo ser acometido. Y el Conde auiendo estado alli vna buena pieça de tiempo, viendo que ya el dia aclaraua, y descubria quā pocos erā, boluio con el mismo concierto con que auia venido. Y los Franceses le siguieron floxamente, siendo solos vnos cauallos ligeros, que fueron a escaramuçar, con los que yuau en la retaguardia. Y el Conde se entrò con su gente en Valencianes con pensamiento de que el Rey de Francia vendria sobre el. Pero el no lo hizo assi por yr a hazer el socorro de Tornay. El Emperador auia mandado a don Hugo de Mòcada, esforçado Cauallero, que con cierta gente fuesse a estornarle los passos de los rios y arroyos, por do auia de passar, quanto fuesse posible. El qual lo hizo con buena diligencia y dicha, y ayudado del tiempo que le fue fauorable, con las aguas que llouio, que el Rey de Francia no pudo, o no se atrenio a passarlo, y dio la buelta para Francia sin hazer cosa de momento. Sabiendo el Emperador su retirada, embiò a mandar al Conde de Nassau, que con su campo fuesse a ponerse, y a continuar el cerco de Tornay, y que las gentes de las ciudades que alli estauan se recogiesen a sus casas, lo qual se hizo assi. Passados algunos dias de la ciudad viendose apretados, y sin ninguna esperança de socorro, se humieron de entregar. Lo qual fue a la misma sazón, o pocos dias despues que Prospero Colona con el exercito Imperial entraron y tomaron a Milan. El Emperador con este buen successo, y no auiendo enemigos en campaña, mandò recoger su gēte, y despedir la que no era menester, y el vino a la villa de Bruselas, donde estubo la Pascua de Nauidad.

§. XXIII.

EN el tiempo q̄ en Flandes, y Lombardia se trataua la guerra como digo,

por

Año

1521.

Va don Hugo de Mòcada a embarcar al Rey de Francia el cauallo.

Retirase el Rey sin socorro a Tornay.

Toman los Imperiales a Tornay.

El Emperador se retirò a Aste.

Acometió el Conde Nassau animoso a entrar en el campo de los Franceses al passo de un rio.

Guerra Escrita

Año
1521.

por la parte de España procuró el Rey de Francia apretarla lo que pudo, confiando en la ausencia del Emperador, y en las disensiones de aquestos Reynos. Estando pues los Governadores en Burgos, a la fin de Setiembre como ya dixé, para yr a allanar a Toledo, embió el Frances su Almirante con grueso exercito contra España, el qual entrando por el puerto de Roncesuallas en Navarra, tomó la fortaleza del Peñol, y después cercó, y combatio la de Maya, y puso la en tanto estrecho que el Alcayde la huvo de entre gar, no pudiendose defender. Teniendo así los Franceses la entrada para yr sobre Panipiona, y que se creya fueran sobre ella, mudaron el consejo, porque estaua bien proueyda, y el Conde de Miranda su Virrey dentro en ella, o porque tuuieron por mas importante otra impresa, que fue, dexando la conquista de Nauarra, por nerse sobre Fuenterrabia, que es vna fuerte plaça en Guipuzcoa quatro leguas de Bayona de Francia. En la qual estaua por Alcayde, y Capitan Diego de Vera soldado muy antiguo, y de nombre, con buena gente, y municion para su defensa. Y auiendo primero entrado, y tomado vn castillo, que esta en el camino, llamado el Peñon, y robado y quemado algunas aldeas vezinas a aquella villa, la començaron luego a batir con tanta furia y diligencia, que vn punto no cessauan: de manera que a los cercados no les quedaua tiempo para poder hazer los reparos necesarios. Y el Almirante y Condestable Governadores de Castilla, fabida la entrada de los Franceses, con animo de socorrer a Fuenterrabia, hizieron con diligencia llamamiento de gentes de mas de la que tenían, y con ella partieron para Vitoria, donde vinieron el Marques de Astorga, el Conde de Alua de Lista, y otros muchos Grandes, y Caualleros con toda la gente de guerra que pudieron recoger. Pero si bien hizieron esto con la presteza posible, el aprieto en que los Franceses pusieron a Diego de Vera, y a los que en Fuenterrabia estauan, fue tal, que juzgando por imposible el defenderse, auiendo sufrido el cerco diez o doze dias, se entregaron, con partido de que dexassen salir li-

Primera parte.

brememente la gente de guerra con sus armas y ropa. Y que los vezinos sin ser robados se pudiesen yr o quedar en la villa.

Dolio mucho esta perdida en Castilla, y culparon a Diego de Vera grandemente por se auer entregado, diziendo, que pudiera esperar algunos dias mas el socorro. Y le fue después puesta demanda y acusacion por el Fiscal Real: si bien el daua sus descargos diziendo, que la gente le obedecia mal, y que le faltauan algunas cosas necesarias para la defensa.

Auiendose pues assi apoderado los Franceses en Fuenterrabia, en el principio del mes de Octubre, teniendo los Governadores del Reyno recelo, de que los Franceses querrian passar adelante, dieron luego orden en fortificar y proueer la villa de San Sebastian, y de juntar y conuocar todos los Caualleros y gentes del Reyno, assi para este efeto, como para cobrar a Fuenterrabia si fuese posible. Pero ni lo vno ni lo otro fue menester, porque los Franceses, si bien hizieron algunos acometimientos, y mueltras de passar adelante, al cabo no se atreueron, ni llegaron a San Sebastian: antes contentandose con lo hecho, proueyeron muy bien a Fuenterrabia de gente, municiones y vastimentos, y boluieronse a Bayona. Y los Governadores de Castilla forçados del tiempo, que era el coraçon del inuierno, y de otras necessidades, dexaron de seguir el proposito de recobrar a Fuenterrabia. Pero proueyendo en lo que conuenia, hizieron General dela frontera contra los Franceses a don Beltran de la Cueva, hijo primo genito del Duque de Alburquerque, y de extremado valor. El qual se puso en San Sebastian con buena compania de gente, para la defensa de aquella villa, y para resistir, y hazer la guerra a los enemigos, donde le sucedieron cosas señaladas, el tiempo que Fuenterrabia estauo ocupada por los Franceses, de las quales se diran algunas.

Los Governadores acordaron de pasar en Vitoria aquel inuierno, por estar cerca para lo que fuese menester, aunque no les faltaua bien, que hazer con Toledo y Valencia, que como queda visto no estauan llanas en este tiempo, que fue el

Año
1521.Fortificafe
S Sebastian
con temor
del Frances.Queda don
Beltran de
la Cueva,
por General
y frontera
contra Franceses.Los Franceses
se fortifican
en Fuenterrabia.Rinde el Fiscal
a los Franceses.

G. G. de la Cueva

Año 1522.

torio para poder acudir con tiempo contra los Franceses. Passada la toma de Milan, y de Tornay, y de Fuenterauia, no hubo otra cosa notable en lo restante del año de mil y quinientos y veynte y vno mas de la muerte del Papa Leon Decimo.

Adriano Pa.

En fin deste año fue la muerte (que digo) del Papa Leon Decimo, y la eleccion de Adriano Cardenal de Tortosa, y Governador de Castilla. Llegole la nueva estando en la ciudad de Vitoria con el Condestable, Almirante, y otros Señores, los qualés le besaron luego el pie, y dentro de pocos dias llegó el nombramiento de la eleccion hecha. Y el Emperador embió luego a Lope Hurtado de Mendoza, Cauallero de su Confésio, con una larga instrucion del para bien que auia de dar a su Santidad, por la dignidad en que Dios le auia puesto. Y Lope Hurtado llegó a Vitoria por el mes de Hebrero del año de 1522. donde representò su embaxada, con la qual holgó mucho Adriano.

§. XXV.

Año 1522.

EN el año de mil y quinientos y veynte dos, luego que llegó el tiempo en que suele tratarse la guerra, acudio a ella el Emperador con diligencia y cuydado, principalmente a dos cosas. La primera, a la guerra con el Rey de Francia: y la segunda su venida a España de que tenia mucho desseo, el qual se acrecentò mas con la nueva eleccion de Adriano su Maestro en el Sillio Pontificado, porque deseaua el Emperador verle antes que de España se partiesse, si bien esto no pudo ser. Y passados los meses de Hebrero, y Março, quando la furia del inuierno (que fue riguroso) auia cessado, comenzaron de nuevo a encenderse, y arder las armas, señaladamente en Italia en la parte de Lombardia. Donde el Emperador por sustentar lo ganado, y el Rey de Francia por cobrar lo que auia perdido, pusieron su principal cuydado y poder, haziendose la guerra con grandes exercitos: por España, y Flandes, solamente por fronteras, y guerrucciones. Con la muerte del Papa Leon quando el Emperador solo en

Bueluen a las armas Franceses y Imperiales.

Año 1522.

la guerra de Italia. Adriano aun no auia tenido tiempo ni manera para poderse poner en estos cuydados graues, y penosos. Sabiendo la gran diligencia que el Rey de Francia ponía para boluer por sí, y que el gran Maestro, y otros grandes de aquel Reyno baxauan con la gente, que por el Rey auian hecho en los Cantones de Suyzos, y que Monsieur de Laurech aparejaua toda la gète, y municiones que podia en Cremona, solicitando los Venecianos, para que llegados los Suyzos el con la otra gète estuuiesse a punto, el Emperador mandò que con gran diligècia, y breuedad se embiasen a Prospero Colona quatro mil Alemanes, por los quales vino Geronymo Adorno. Mado assi mismo que Francisco Esforcia (a quien ya auia dado la inuestidura del Ducado de Milan) baxasse tambien con gente de Alemana, a juntarse con los demas, para tomar la possession de aquel Estado. Pero no se pudo esto hazer con tanta presteza, que el exercito Frances no estuuiesse mas poderoso, y pujantemente falliesse primero en campaña, porque el Rey de Francia, que siempre fue digníssimo Capitan, mandò leuantar diez y ocho mil Infantes Esquiçaros, y se los embió a Lautrech, que le llegaron estando en Cremona. Y los Venecianos como amigos suyos auian ya embiado buen numero de gente. A los quales todos salio a recibir Lautrech, y se juntò con ellos, y se hizo vn campo poderoso, en que afirman auia veynte mil Esquiçaros, cinco mil Gascones, y otros tantos Italianos, mil hombres de armas, que agora llaman coraças, y casi mil caualleros ligeros. Hizieron mas otra diligècia, desfeando preuenir a Adorno que marchaua con los quatro mil Alemanes, y atajarle el passo. Pero engañosè el Frances, por que como los Grifones (lo que no se pensaua) impidiesen el passo a los Alemanes por el valle Vulturena, y ellos por ser pocos, q̄ no passaua de quatro mil, no tomaron el passo. Por fuerça mudado consejo passaron a tierras de los Bergamos, por la cumbre de la montaña de Camonica, y marcharon tanto que llegaron antes al campo Glareduano q̄ el Governador de Bergamo pudiesse sacar vn soldado para

El Rey Facisco fue Capitan valeroso y presto lo posible, y digno de gran nombre. Poderoso campo del Frances, y Venecianos.

Año
1522.

GVERN
EN LOM-
BARDIA.

Prospero
Colona pre-
sident. For-
tificado a
Milan.

Va Antonio
de Leyua a
Pauia con
dos mil Es-
pañoles.

les impedir el passo, como se lo mandaua hazer. Andrea Gritti prouisor del exercito Veneciano. En este tiempo Prospero Colona como buen Capitan, sabiendo el poder con que su enemigo venia, no se descuydaua, assi en llamar y juntar gente de guerra, como en fortificar a Milan, dō de pensaua esperar a Lautrech, hasta tanto que el Duque de Milan, y Marques de Mantua viniesen. Mandō venir toda la gente que estaua repartida en los alojamientos. Puso toda la de acuallo entre el rio Adda y el rio Tesin. Embio nueuas guarniciones, y presidios a las ciudades principales donde le parecia, que el enemigo podia acudir. Mandō yr dos mil soldados a Nouara, cuyo castillo estaua toda via por el Frances, y por Capitan dellos a Filipo Torciello natural de Nouara man cebo de mucho valor, y aficionado a la guerra. Embio a Alexandria al Vizconde de Nestor con mil y quinientos soldados. En Pauia por ser plaça tan importante, y tan vezina de Milan, puso a Antonio de Leyua con dos mil Españoles, e Italianos, y dos mil Alemanes, que auian inuernado en Plasencia, que auian inuernado en Plasencia, con el Marques de Mantua, remiendo que Lautrech no fuesse con la gente de Cremona a ocupar a Plasencia, si estuuiera en guarnicion, (en lo qual ya no auia peligro, pues Lautrech yua la buelta de Milan.) Lo restante del exercito, que eran quatro mil Españoles, nueue mil Alemanes, y dos mil Italianos, y mil y quinientos cauallos entre hombres de armas y ligeros, metio consigo en la ciudad de Milan, que tenia bien fortificada con vestiones, y trincheas: de tal manera, que no solamente se pudiesse defender, pero esforuar que no pudiesen meter socorro en el castillo que estaua por el Rey de Francia. Assi se repartio por çuarreles su gente. Y auendosi puesto en esta forma, despachō a Geronymo Adorno, para que fuese a dar priessa al Duque Francisco Esforçia, que estaua en Trento leuantando seys mil soldados Alemanes, para que cō presteza los mandasse venir por la parte de Verona, y Mantua, pues por alli no les podian impedir el passo los Venecianos, por auer ya juntado su campo con

el de Lautrech en el termino de Milan, y juntos con los Suyzos se acercaua a la ciudad. Monsieur de Lautrech caminando con la furia que los Franceses auian (y comenzar la guerra) vino a ponerse sobre Milan con todo su exercito, confiado que lo auia de tomar con la breuedad que lo auia perdido. Mandō a toda su gente, assi de apic, como de acuallo, estuuiessen en armas con intento de combatir la ciudad. Pero como supo que no solamente los soldados, pero todo el pueblo (dō de el esperaua algún leuantamiento) estauan en armas de tan buena gana, q̄ viejos y muchachos, y hasta las mugeres no se podian detener en las casas conociendo que la empresa era dificultosa, detuvo su gente en el Real. Y despues por gr̄a desacomerimientos, y demostraciones que los Franceses hizieron, no bastaron a poner flaqueza en los Españoles y los demas que con ellos estauan. Antes salian de sus estancias, y tratauan cada dia cō ellos tales escaramuças, que con ser los Franceses señores del castillo, y estar en el campo tantos, y tan escogidos caualleros y soldados, los pocos Españoles encerrados en Milan les dauan tales manos, que los hazian estar a raya, assi a los del castillo, como a los del campo. Vn dia sucedio vna desgracia, que causō notable pena en ambos Generales, porque andandose paseando Marco Antonio Colona, hermano de Prospero Colona, con Camilo Tribulcio, le matō vn tiro de artilleria que dispararon dela trinchea. Sintiólo mucho Lautrech, aunque era hermano de su enemigo, porque perdio el campo Frances que seguia, vna de las mejores cabeças que en el venian, y el Rey de Francia vn gran seruidor, y de quien hazia toda confianza.

Tambien lo sintio mucho Prospero Colona: (que sibien su hermano era de la opinion contraria) era al fin sangre propria de hermano que hierue sin que aya fuego. Esperaua Lautrech que los soldados que dentro de Milan estauan, que por no les auer pagado se auian de amonnar, porque les embiaua las pagas, si go rárde don Iuā Manuel, a cuyo cargo estaua acudir con las rentas de Napoles. Y todo

Año
1522.

GVERN
EN LOM-
BARDIA.

Ponese Lau-
trech sobre
Milan.

Mata vna
vna a Mar-
co Antonio
Colona her-
mano
de Prospero.

Año 1522

GVERRA EN LOMBARDIA.

Dá los F. i cels; i obre Nouara.

Año 1522

GVERRA EN LOMBARDIA.

Los Milaneses ayudada de gana, por no verse en poder del Frances.

Lobó valió te Español.

Vieno Francisco Esforcia con seys mil Alemanes.

lo que auia embiado en tres meses que durara la guerra despues dela muerte del Papa no bastaua para pagar los soldados, de España. Lo restante se pagaua de los tributos que dauan los Milaneses. Y como de la guerra del año pasado Lautrech que dentro de Milan auia estado, su piefle la dificultad que auia en esto, no podia creer que despues de tantos daños como los ciudadanos auian recibido, tan grande exercito se sustentasse a sola costa dellos: mas la buena diligencia, y traca de Geronymo Moron bastó para que no se sintiesse, y que huiesse dinero sin mucha pesadumbre de la ciudad. Porque vnos de grado, oeros por escusar mayores daños y perdida, quales los huiera entiendo los Franceses la ciudad, de bonísima gana dauan lo que tenian. Y assi con esperança de la vitoria, y de la restitucion del Duque Esforcia, que ya se dezia que venia, lo sufrían todos de gana. Vn hecho que merece memoria hizo aqui vn Español llamado Lobon, de tantas fuerças, que ninguno en luchas, ni otras prueuas le yguallaua. Corria mas que vn ligero cauallo. Deseçaua el Marques de Pescara auer a las manos algun Frances para saber los intentos de Lautrech. Ofreciose este soldado a traerle vno, y tomando consigo quatro arcabuzeros sus camaradas se fueron vna noche al Real del enemigo, y encontrando con vna centinela, enuistio con ella Lobon, y echandole en el suelo, le aró de pies y manos, y se lo echó al ombro, y boluiose con el para la ciudad, como si lleuara vna oueja. Del qual Frances se informaron los Imperiales, y quedaron mas firmes en resistir a Lautrech, siendo con esto ciertos del socorro que les venia. Viendo esto Lautrech, nunca se arreuio a dar la batalla, ni combate, si bien tuuo algunas vezes puesta su gente en orden para ello. Gastando pues en esto algunos dias en valde, tuuo tiempo el Duque Esforcia para llegar, tomando en el camino con los seys mil Alemanes que trahe el castillo de Croaria. Puso sin impedimento alguno el campo de Verona, y pasando por el termino de Mantua, junto a Casal mayor, arauessó el Po en muchas barcas que para a-

quello hizo buscar. Desde allí llegó a Plasencia; juntose con el Marques de Mantua, y treientos de acuallo que a sueldo del Papa estauan allí. Yendo pues assi por la otra parte del Po, entró en Pauiua. Sintiendo esto mucho Lautrech, tres dias antes que viniesse, mouió su campo a Cassan, que está cinco millas de Milan, camino de Pauiua, con intencion de que el Duque Esforcia, con la gente que trahe, no se juntasse con el exercito Imperial, o si le pareciesse yr sobre Pauiua, donde estava Antonio de Leyua. Supo que su hermano Thomas Fusio venia de Francia por Genoua, con mucha Infanteria. Para juntarse con el embio a Federico Buzulo con quatrocientos cauallós y siete mil Infantes Suyzos, y Italianos, de la otra parte del rio Tesin. Los quales tomando sin mucho trabajo a Vegeuen, partieron para Nouara. La qual como no se diessé a ningun partido, dieronse bateria, y derribaron gran parte de la muralla. Los de dentro por parte del Duque Esforcia estauan con grande animo, y con daño de los Franceses los rebatieron, y echaron de los muros dos vezes. Mas a la tercera arremetida dieron lugar, y entraron la ciudad, donde prendieron a Tornelio su Governador con dos Capitanes de soldados, Caualleros nobles de Milan. Saquearon la ciudad, prendieron los soldados, y ciudadanos, y hizieron todo el mal posible. Sintiose esto mucho en Milan, tanto que el pueblo no dexó de murmurar publicamente contra Prospero Colona, y contra su Duque Esforcia, porque no auian acudido con socorro, pues tenian tanta gente, y por que auian dexado saquear vna ciudad tan fuerte. Pero Prospero Colona no haziendo caso de lo que el vulgo dezia, solo procuraua juntar la gente que con el estava, con la del Duque que estava en Pauiua, para poder salir en campaña contra el enemigo, que glorioso y loçano, con la toma de Nouara, se apareçaua lo recibir y dar la batalla si menester fuesse. Vista la buena ocasion, que auia, por los que se auian apartado del campo Frances para la conquista de Nouara, auisó al Duque Esforcia secretamente, que luego se viniesse para Milan: y el

Año
1522.

GVERRA
EN LOM-
BARDIA.

Esta Esfor-
cia en Mi-
lan: reciben
por gozo
por señor.

y el salió a la media noche con el Marques de Pescara, y con la mayor parte de su gente, con demostracion que yua a dar en los Franceses. Soltando algunos soldados Españoles les dio vn rebato y arma, con que embarcados en aquello, pudo el Duque y toda su gente passar sin ser impedido, ni casi sentido.

Prospero lo recibio con la suya y lo metio en la ciudad, donde con grãde alegria de todo el pueblo, fue recibido por señor. Y Prospero acrecentò a su çapo seys mil Alemanes, y trecientos hombres de armas. Y el Marques de Mátua quedò en Pavia con la gente que parecia bastante para su defenfa, lo qual sintio harto Lautrech. Mas a penas auia llegado a Milan, quando Frederico Bozulo, y Thomas Fusio se juntaron con Lautrech, despues de tomada Nouara.

Sabiendo pues que auia quedado poca gente en Pavia con el Marques de Mantua, el qual si bien se lo rogaron mucho, no quiso venir a Milan, por no apartarse de Placencia, y de las tierras de la Iglesia. Lautrech determinò que pues no podia tomar a Pavia, a causa del socorro que le era venido, y de su buena fortificaciò, era bien tentar a Pavia. Sabido por Prospero, y por los otros Capitanes, que los Franceses mouian para Pavia, con toda diligencia embiò tres companias de Españoles, y soldados de Corcega, encargando a los Capitanes que caminasen a toda furia, y procurassen entrar en Pavia, antes q̄ Lautrech les cogiesse el camino. Los quales lo hizieron con tan buena diligencia, que no solamente se apresuraron para llegar antes q̄ Lautrech, pero atravesando por medio del campo de los Franceses, mandando muchos, hizieron camino por fuerza de armas, y entraron en Pavia, y dièro tanto animo al Marques de Mantua, que ya ni temia a los Suyzos, ni a la artilleria de Lautrech. El qual viendo la valentia que los Españoles siendo tan pocos auian hecho, determinò antes que mas socorro viniesse de plantar la artilleria, y combatir la ciudad. Hizose con tanta furia, que breuemente derribò hasta treynta passos de la muralla. Los de dentro, luego lo repararon con baluartes y trincheas, y reba-

tieron a los Franceses, matando, y hiriendo muchos dellos. Y parece que de todas maneras ayudaua Dios la causa del Emperador, porque llouio tanto en aquellos dias, que ni las barcas podian andar por el Tesin para traer bastimentos al campo Frances (tanta era la creciete, è impetu del Rio) ni los labradores que con codicia de la ganancia venian a vender al Real prouision, podian andar por los caminos. Y con esto el campo de los Franceses padecia necesidad. Por esta causa, o por el socorro que entrò en Pavia, no los osò acometer. Y como Prospero Colona supo el cerco de Pavia, temiendo que el Frances lo llenaria adelante, si bien era mucho menos en numero que Lautrech, determinò de salir de Milan; è yr a hazerle leuantar de alli, y siendo necesario darle batalla. Quedando pues el Duque en Milan con el recado, y orden que importaua, vn Lunes siete dias del mes de Abril salió con todo su campo, y fuesse a alojar a vna villa llamada Binascio, diez millas de Milan, que es la mitad del camino entre Milan y Pavia, donde se detuvo algunos dias por las muchas aguas que llouia, aunque no holgando sino con continuas escaramuzas entre los dos campos. Y vna fue tan reñida, que murieron muchos Franceses, y perdieron algunas vanderas. Luego que el tiempo serend, Prospero Colona pasó su alojamiento a vn Monasterio de Cartuxos, y asentò el Real en el parque, è bosque, que los Duques de Milan auian hecho para caças domesticas, que tiene en torno veynte mil passos, con intencion de dar la batalla al Frances, sino la rehusasse. Pero mientras los cauallos ligeròs de vna parte y de la otra escaramuzaron vn rato, Lautrech se pasó con el exercito a Landriano, que està entre Pavia y Lombardia, y de alli fue a Monza (ciudad donde està la corona de los Cesares) en lo qual, si bien es verdad no huya, pero a esto le juzgaron Prospero, y los otros Capitanes, porque oyen dezir cada dia, que los Suyzos no querian seguir mas la guerra, por las pocas esperanças que tenian de la paga.

Año
1522.

GVERRA
EN LOM-
BARDIA.

Sale Prospero Colona de Milan para echar a Lautrech de Pavia.

Parque de Pavia.

Aloja Lautrech de Pavia.

El Frances quiere ponerle sobre Pavia.

Entran los Españoles e forçadamente en Pavia.

Año

5. 2. 2.

GUERRA
EN LOM-
BARDIA.Los Suyzos
lanceros
queá por
paga.

Año

5 2 2.

GUERRA
EN LOM-
BARDIA.Soberuio
razonamie-
to de Lau-
trech.

Y tambien dezian, que Lautrech auia salido a recibir el dinero que le trahian de Francia, para hazer la paga; y que con estas esperanças entretenia su gente. Tuuose esto por cierto; y para saltarfe la el Vizconde Anghies por orden de Gerony mo Moron fue con quinientos soldados, y algunos cauallos ligeros, y se puso cerca de Busto, no lexos de Arona, donde dezian que era ya llegada la moneda. Y puso tanto temor a los que auian ydo, que por muchos dias no osaron partirse de alli. Succedio desto, que los Suyzos que dias auia que estauan descontentos por falta de paga, luego que llegaron a Monza, pidieron licencia para se boluer a su tierra, o q se diese la batalla. Y si bien Lautrech tuuo por cofarçia lo vno y lo otro, por que temio siempre el su incierto y dudoso de la batalla; y lo mucho que en ella se auenturaua, y tan bien que si le faltauan los Suyzos, quedaua deshecho su campo, y era imposible poder parar en Italia, consultandolo con sus Capitanes fueron todos de parecer, que se diese la batalla. Tambien se temio Prospero Colona, mirandolo todo como prudente; que Lautrech auia tomado aquel camino para dar sobre Milan antes que pudiesen yr a pelear con el. Y assi luego que huuo proveydo a Pania, dio la buelta a priesa la via de Milan; y llegò a ponerse con su campo en vnas caferias llamadas Bilucas, que estauan vna legua de la ciudad, y ahi se alojò las espaldas házia Milan, y el rostro al camino, descubriendo los enemigos en vnos prados llanos, donde auia cierta azequia; por donde venia agua que regaua vnos huertos que alli estauan, la qual siruio en parte de fortificacion del campo. Escogio Prospero bien este lugar, por ser seguro y fuerte, para pelear mas a su prouecho, si se huuiese de dar la batalla, y para apartar al enemigo de la ciudad, por que esto procurò siempre, que los Franceses no boluiesen a ella.

XXVI.

Visto por Lautrech que Prospero Colona auia tomado el passo de Milan, y que lo contenia pelear, o gastar el

tiempo en valde, y deshazerse su campo por la determinacion de los Suyzos, resuelto de todo punto en prouar ventura. Habló a sus soldados assi: *Mucho me huelgo fortissimos Caualleros, que lo que en toda esta guerra tanto he deseado se ofreciese ocasion para emplear vuestro esfuerço. La alegria que veo en vuestros semblantes, me asegura de la vitoria que espero, por el deseo con que os veo de venir a las manos con los enemigos, no he querido suspender esta batalla, por veros con tanto animo, y que aueys de pelear con los mismos que dentro de Milan tuuistes dos meses encerrados. Que a penas en todo este tiempo se os han dexado ver, y no me espanto: porque poca ganancia podian esperar de vosotros los Españoles, ni Napolitanos, a los quales, como todo el mundo sabe, siempre aueys vencido. Que podran tres mil Españoles con vosotros, que en esfuerço, y numero soys mas, y mejores? Pues a los Alemanes no teney que temer, porque estos son de los Montañeses de Trento, gente rustica, y que nunca tratò de guerra. La demas gente es Milanense, a los quales conocemos, y ha muchos años que mandamos, que mas vienen para hazer cuerpo de exercito, que para vsar de las armas. De Prospero Colona su Capitan, que ay que dezir de vn hombre viejo, y cansado? Sino que tratarà mas de salvarse, que de pelear, acordandose que no ha muchos años que fue cautiuo del Rey Christianissimo. La couardia de Aualos Capitan de los cauallos, no se si es mayor que la de Prospero, y que haze mas caso de su salud que de su honra, y assi no teney que dudar de la vitoria. Tan soberuia, y arrogantemente habló Lautrech a los suyos que dizen es passion de los Franceses, soberuia, y furiosa, y assi les succede todo mal, (que la altieuz ciega.)*

Oyda pues en Milan la venida de los enemigos, y la de erminacion de ambas partes, vino Geronymo Moron al campo Imperial, y dixole Prospero: Confiad: yo os doy la vitoria en las manos, si los enemigos me acometen en este lugar. Y mandole boluer luego a Milan, y que le embiasse ciertos millares de gente de Infanteria de la que auia en la ciudad; lo qual

Lo poco q
Lautrech
conocia al
Marques de
Pescara.Prospero se
asegura de
la vitoria.

qual hizo Moton, y el pueblo, y el Duque Francisco Esforcia, porque todos tenian grandissima gana de pelear. Salieron dela ciudad hasta seys mil Infantes, y quatrocientos cauallos con el mismo Duque. Todo el resto quedò repartido por las trincheas para guarda de la ciudad. Auiedo se pues venido Lautrech a alojar a la ciudad de Monça, bien cerca de la Bichoca, vn dia en saliendo el Sol, que fue a 27. de Abril, dada la orden a sus Capitanes, como y por donde auia de acometer, mo nio con sus esquadrones y batallas bien armadas, y en orden estendidas por el campio, que lo cubrian todo; y con grãde estruendo de atambores, y trompetas, cõfiandose de la vitoria, acometieron al campo Imperial. El qual con mas esfuerço, y no con menos orden estaua puesto en el sitio que tenia, desfiando y esperando su venida. La orden de Lautrech auia sido, que en tanto que en los esquadrones de Suyzos cerrauan con los Españoles, y Alemanes, parte de su gente de armas con los Venecianos diessen por vn costado, y traues del campo. Y que la gente de armas Francesa, con los Gascones, fuesen a dar en la retaguardia, y espaldas, que sufrira esta diuision la grandeza de su exercito, cõ el qual ardid le parecia que tenia cierta la vitoria. Pero Prospero Colona como sabio, y valeroso Capitan, entendiendo por donde le podria venir el daño, tenia prevenidos estos peligros a la defenfa del traues, y lado dicho, sospechando que por alli podia ser acometido, mandò estar tres vanderas de Infanteria Española, con quatrocientas lanças. En la retaguardia de su campo, auia mandado poner al excelente Capitan Antonio de Leyua, y al Conde Colossano don Iuan de Cardona, con quatrocientas lanças, y alguna arcabuzeria Española. Auia tambien dado auiso al Duque de Milan, que llegasse a tiempo la gente q̄ de Milan dixè auia salido. Puestos ya cerca a distancia competente, llegó el esquadron mayor de los Suyzos a se confrontar con el de los Españoles. Los Españoles dexandolos llegar, sin ellos mouerle, subitamente dispararon su artilleria y arcabuzeria, con tanta furia y presteza, que en espacio de sesenta

passos mataron dos mil Suyzos antes que llegassen. Fue el daño tan grande, y Espan tolos tanto, que no osando llegar a golpe de pica con ellos, torcieron el camino, y pasando el pequeño fosso, que estaua en la delantera del campo, acometieron al esquadron de Alemanes que estaua cercano al de Españoles. Y los Alemanes los esperaron con su acostumbrado animo; y los vnos y los otros començaron a pelear valerosamente. Peto ayudandoles por el vn costado parte de los Españoles arcabuzeros, que se desbandaron de su esquadron, los Suyzos fueron rompidos de los Alemanes, y dellos boluieron huuyendo a se recoger en los otros esquadrones de Esquizaros, en los cuales pusieron tanta turbacion, que venidos a afrontarse con los esquadrones Alemanes en poco espacio hizieron lo que los primeros. En tanto que esto passaua, no holgaua vn punto Monsieur de Lautrech, procurando que conforme a la orden que auia dado, fuesse por la gente de armas, y Venecianos combatido el campo Imperial por los traueses y espaldas. Lo qual assi se hizo, pero con la misma suerte y successo que tuuieron los Suyzos. Porque fueron repelidos con grande daño suyo, y siendo muertos y heridos muchos por los ya dichos, q̄ a la defenfa del estauan puestos. Llegando tambien el Duque de Milana tiempo con seys mil hombres que sacò de la ciudad, topòse en el camino con Thomas Fusio que por la risa no yzquierda venia con trecientos de acauallo, todos escogidos de lo mejor del exercito, y con vn esquadron de Infanteria que yua a dar en vna puente, por donde se entrava al campo Imperial. Huieron de venir a las manos, y se hizo el Duque bolver atras. Por la mano derecha venia otro esquadron de cauallos Franceses mudada la cruz blanca; de que ellos vsauan, en colorada, pretendiendo Lautrech que los Suyzos entrassen al Real a las bueltas con los Españoles. Pero como Prospero supò el engaño, como astuto Capitan, mandò luego que todos los suyos se pusiesen y en las espaldas, que auia batras por el campo, en las cabeças para ser conocidos. Deit

Año
1521

GUERRA
EN LOM-
BARDIA.

Acomete
Lautrech a
los Impe-
riales.

Año
1521

GUERRA
EN LOM-
BARDIA.

Topòse el
Duque de
Milan con
Franceses.

Ardid de
Lautrech en
tiendelelo
Prospero.

Mucha grã
de q̄ los Es-
pañoles ha-
zen en los
enemigos.

Año
1521.GUERRA
EN LOM-
BARDIA.Santillana
un valiente
soldado.

pues el ardid, y evitado el peligro tan grande, quedó la victoria por los Españoles, y Milaneses. Y los Franceses boluieron vencidos dexando muertos en el campo tres mil Suyzos con diez y siete Capitanes dellos, y otros muchos, que por todos dizen llegaron a diez mil. Y del campo Imperial murieron muy pocos, y solo vn Capitan que fue don Iuan de Cardona Conde de Colosa en Sicilia, que murió de vna saeta que le dió en el rostro, al tiempo que alçó la vista del almete para ver mas claro lo que se debía hazer. Señalose notablemente en esta nombrada batalla la nacion Española, y entre ellos el Alférez Santillana que era de la compañía del Capitan Ribera, y en esta batalla era Sargento del Capitan Guinea. Mandó el Marques de Pescara a este Santillana, q̄ fuesse a reconocer vn escuadron de gente que de vna parte a otra passaua. Y en el camino a vista de los exercitos, cercado de mucha gente de acauallo, arrimandose a vn arbol peló tan valientemente, que le derribaron con niene heridas en tierra, y jamas le pudieron rendir, ni le pudieron forçer, por estar los escuadrones en órde para dar la batalla, que luego se dio, porque estava algo lexos del fuerte. Este soldado se señaló en lo de Pauia, y fue el primero que en Italia ganó ventaja, o sueldo auentajado. Fue muy estimado entre todos los soldados, y era comun proverbio: Vn Capitan Iuan de Urbina, y vn Alférez Santillana. Era de nacion hidalgo Montañés. Los Franceses no del todo desbaratados retiraron el artilleria, y lo que del fardage auia lleuado consigo a la ciudad de Monza, donde reposó Lautrech sola vna noche, y a salir del Sol partio de allí para Trezo (que es vn lugar en la ribera de Adda) donde hizo vna puente para passar, y despido a los Suyzos, que se querian boluer a sus casas, y con ellos se fueron Renato Sabaudiano, Saliacio, San Severico, y muchos otros Franceses principales.

Lautrech fatigado con tantos trabajos de reparar, de fortalecer a Lodi, para que con la ganacion de aquella ciudad pudiese mas facilmente defender a Cremona, y las tierras que estauan de a-

quella parte del Rio Adda, antes que los enemigos vñanos con la victoria llegassen allí.

Año
1521.GUERRA
EN LOM-
BARDIA.

Prospero Colona alegre con la victoria, si bien cansado del trabajo de aquel dia, reposó allí aquella noche, y hizo vna posta luego, auisando al Emperador de la victoria que Dios le auia dado. Llegó la nueua al Emperador en Flandes, ya de camino para venir a España, quando auia assi mismo embiado por Virrey de Napoles, a Carlos de Lanoy su Cauallerizo mayor, por auer muerto don Ramon de Cardona, que desde el tiempo del Rey Catholico lo auia sido.

§. XXVII:

Antes que Prospero se leuantasse de donde estava, se le amotinaron los Alemanes, que le pedian por la victoria seys pagas de gracia. Y no solamente no le obedecian a el, ni a Adorno (que los auia traydo de Alemania) quando les dezian que no se les deuian, pues no auian del todo vencido al enemigo, que a su saluo se auian retraydo con el artilleria, y con el vagagé aun amotinauan mas la otra gente, tanto que tomaron la artilleria, y amenazaron a los Capitanes, y aunque pornian las manos en el Prospero, sino se les daua lo que pedian. Huuofeles de prometer por parte del Duque de darles lo que pedian dentro de treynta dias, como se hizo, y fue necesario, porque no se les fuesse la victoria de las manos. Ordenado todo lo que conuenia para yr a executar la victoria, supo lo que Lautrech auia hecho de su gente, que auia embiado ciertas compañías de Infanteria y cauallos, a ocupar y apoderarse de la ciudad de Lodi, que es en la ribera del mismo rio Adda, hazia la parte de Milan, y que el con todo el resto de su campo se yna a meter en Cremona, dode el año passado se auia guarecido, pareciendole que con tener a Lodi, y con el fauor de Venecianos podria defender a Cremona, y algunas otras tierras q̄ tenia en su comarca, y esperar el socorro de su Rey. Sabido esto por Prospero, encargó al

Año
1521.

GUERRA
EN LOM-
BARDIA.

Ganan los
Españoles a
Lodi.

al Marques de Pescara, que con la Infanteria Española, y con algunos cauallos ca minasse apriesa, y trabajasse de entrar en Lodi, antes que los Franceses, o hallando los dentro, combatir y tomar la ciudad. Y si bié el Marques hizo la diligencia possible en el caminar, quando llegó a Lodi ya estauan dentro los Franceses. Pero el como tan gran Capitan, antes que mas pudiesen ordenarse, y aparejarse en ella para refistirle, arriñó su gente a los muros, y comenzó a darles combare. Y con tanto animo y determinacion combatiéron los Españoles, que los Franceses desampararon los muros y vestiones. Y los Españoles matando y hiriendo entraron la ciudad. Y los Franceses salieron della huyendo, y passando el rio fueron a Cremona (ciudad muy fuerte de Venecianos ocho millas de alli,) quedando muchos dellos muertos y presos en Lodi. Cobrada assi esta ciudad por el Marques de Pescara, y viniendo luego alli Prospero Colona, fue acordado por el, y por los demas Capitanes, de yr a cercar a Cremona, y coger en ella a Lautrech, donde sabian que era llegado. Y haziendolo assi, Prospero pasó el rio Adia con su campo, y comenzando a caminar despachó al Marques de Pescara, que con algunas compañías de Españoles fuesse a combatir vna muy fuerte villa y castillo, llamado Piciquiton, que es en la ribera del mesmo rio a la parte de Cremona, y cercana a ella, que estana por Francia. El Marques caminó luego para alla, donde siendo llegado se puso en torno de la villa con toda su gente con gran demostracion, y embio vn trompeta a requerir a los que estauan en su defensa, y a los vezinos della, que luego se entregassen. Los quales viendo la determinacion de los Españoles, y sabido lo que en Lodi auia pasado, acordaron de rendirse, pidiendo las vidas y hacienda, que el Marques les otorgó, teniendo consideracion a la fortaleza grande de aquella plaza, y a no perder tiempo. Ganada la fuerza de Piciquiton el Marques puso Alcaide, y guarnicion conueniente, y luego caminó a juntarse con Prospero que caminaua para Cremona. Pero Mon-

Ganan los
Españoles a
Piciquiton.

sieur de Lautrech no los esperó en ella, antes sabiendo el successo de Lodi, y el camino, è intento que Prospero traia, dexando en su lugar en el exercito a Monsieur de Fusio su hermano, no queriendo ser cercado, se salio della con sus criados, y la gente que para su guarda huuomenester, y por tierra de Venecianos. Suyzos pasó en Francia. Ydo Lautrech llegó Prospero con su campo sobre Cremona, y embio vn trompeta a Thomas Fusio pidiendole la ciudad, con aperecimiento, que no lo haziendo le combartiria, y entraria la ciudad matando, y prendiendo los que en ella estauan. Viendo Fusio el poder, y determinacion de Prospero, y no teniendo esperanças de socorro, y entendiendo que no se podia defender, por no perder la gente que alli tenia, trató de entregarse. Y despues de diuerfas platicas se concertó, que el exercito Frances estaria en Cremona quarenta dias. Y que si en este tiempo no les viniessé socorro bastante para passar el rio Pò, y ganar vna villa del Estado de Milan, en que huuiessé guarnicion, y defensa, que dexandolo yr a el, y a toda su gente libres con su artilleria, armas, y ropa, entregaria la ciudad, y que assi mismo haria entregar todos los castillos, y tierras, que por Francia estuuiesen en Lombardia, salvo los de Milan, Cremona, y Noara: y que en el entretanto huuiessé paz y tregua entre ambos exercitos. Y para lo assi cumplir dio tales personas en prendas, y seguro, que Prospero se dio por contento. El qual quiso otorgar esto, entendiendo que dentro del termino Thomas Fusio no podria ser socorrido, y que era acabar de echar de Lombardia a los Franceses.

Año
1521.

GUERRA
EN LOM-
BARDIA.

Bueluefe
Lautrech a
Francia.

Cremona
se da a los
Imperiales.

§. XXVIII.

Asentadas pues assi las treguas, y dexado alli quien recibiesse la ciudad cumplido el termino, con parecer del Marques de Pescara, y Antonio de Leua, y los otros Capitanes que con el estauan, acordó sin esperar vn dia mas, sobre la ciudad de Genova, donde quedoua gouernaua Octauiano Fregoso, hom-

va el capo
Imperial lo
bre Geo-
ua, y entró
de Mayo.

bie excelente en prudencia, y experien-
cia, y amado de los Ginoueses por sus vir-
tudes, que si bien era hombre de poca per-
sona, era grande en el valor, y singular
prudencia.

Los Genoues tenia la parte de Fran-
cia. Prospero lleuó consigo a Antonio,
ya Geronimo Adorno hermanos, a quien-
es tocava el gobierno de las cosas de Ge-
noua, para que por industria dellos vnie-
se vestimientos, carros, bueyes, oficiales,
y todo lo necesario para la guerra, y para
el exercito. Ellos eran del vando contra-
rio de los quales andava la ciudad van-
derizada, y los Fregosos andavan contra
el Emperador en favor del Frances. Cam-
minando pues a buenas jornadas el cam-
po Imperial, llegó a assentarle sobre Ge-
noua. Començaron luego a poner en or-
den las cosas necessarias para combitar
la. Estava la ciudad muy apercebida por
la industria y buena diligencia de Octa-
vio Fregoso, y del Arçobispo de Salerno
Fedrico su hermano, que dentro estava.
Demas de los naturales tenia dos mil sol-
dados de guarnicion. Auiso luego al Rey
de Francia que viniessse a socorrerlos, sino
queria perder aquella ciudad.

Prospero embió vn trompeta, requi-
riendo a los Fregosos que la entregasssen,
pues la tenian tiranizada los Franceses, y
que dexassen libres a los Adornos natu-
rales della, a quien tocava el gobierno,
con apercebimiento que no lo haziendo,
havia contra la ciudad y contra ellos, co-
mo contra enemigos del Emperador, y
viaria del derecho que la guerra permi-
te. Octavio Fregoso confiado en la gente
que tenia, y en el socorro que esperava
de Francia por mar, se quiso defender. El
Rey de Francia, como aquel que tenia
grande ansia por las cosas de Italia, des-
pues que perdió la batalla de Bicoca, avia
mandado hazer en tierra de Gascuña, y
de Narbona, catorze mil soldados, y quin-
ientos cauallos, a los quales se avia da-
do orden de yr a Italia con Roberto Sco-
to su Capitan. Y porque le pareció que
esta gente no podia llegar a socorrer a Ge-
noua, embió luego con dos galeras a Pe-
dro Nauarro, que avia dias andava en su
servicio. Con este socorro llegó el Con-

de a muy buen tiempo, y los Fregosos se
animaron mucho, y entretenian con tra-
tos fingidos al Marques de Pescara, que
estava mas cerca de la ciudad con la In-
fanteria Española. Y cada dia entrauan
otros nuevos focorros a la ciudad. Espe-
rauan que el campo Imperial no se po-
dria sustentar mucho por falta de vati-
mientos, que la ay en la comarca de Ge-
noua, que es de montañas eslerites, y ma-
las. Pero el Marques que se las entendia,
de tal manera daua oydos a las platicas y
tratos de paz que no perdía punto de lo
que deuia hazer. Y arrimando la artille-
ria cerca de los muros, hizo dar la bater-
ria. La qual hecha a los veynte y nueue,
o treynta de Mayo, la Infanteria Españo-
la arremetió a la muralla con tanta deter-
minacion è impetu, que si bien los que la
guardauan hizieron todo su deuer, por
los pequeños portillos que la artilleria au-
nia hecho les entraron por fuerça, y los
hizieron desamparar las estancias. Y la
ciudad fue entrada por la parte que solia
estar la torre de la Lanterna. Galleço Ca-
pela que escriuió la historia de las guer-
ras de Milan escribe algo diferente esta
jornada, que los Españoles hizieron en
Genoua. Dize, que el Marques de Pesca-
ra avia tomado esta jornada a su cuenta;
y que estando en el Real tratando con Be-
nedicto Bualdo de algun medio y con-
cierto, los Españoles auian derribado a-
quel día vna torre que estava junto a la
puerta con la artilleria, y que sin saberlo
el Marques arremetieron de tropel, y to-
maron aquella torre, y hizieron entrada
por el muro, y que luego acudieron to-
dos los del exercito, y con grande grita
levantaron las vanderas, y entraron por
donde auian entrado los primeros. Y el
Marques de Pescara dexada la consulta
acudió de los primeros, y viendo que su
gente yua desmandada, mando que se de-
ruiesen, Prospero Colona, para que acu-
diessse con la gente de acuallo que esta-
ua a la otra parte de la ciudad, que se
llama Besçano. Y desta manera con muy
buen orden entró el Marques por la ciu-
dad, hiriendo y matando, sin que vniessse
quien osassse defender, ni aun allí mismo.
Y el Arçobispo de Salerno con el Capitan

que

Año

1521

GUERRA
EN LOM-
BARDIA.

Año

1521

GUERRA
EN LOM-
BARDIA.

El Conde
Pedro Na-
uarro viene
a socorre-
re a Gene-
ua.

Entran los
Españoles
en Genova.

Capela es-
criuó de la
batalla de
Bicoca, y
de la que
hizo el
diferente
entre el
Rey de Fran-
cia y el
Emperador.

Año
1522.GUERRA
EN LOM-
BARDIA.

que guardava la casa de la gobernación, acompañado de muchos soldados, y ciudadanos se embarcó, y tomó la vía de Marsella. Oruiano su hermano que estava enfermo en la cama, mandó cerrar las puertas de su casa, y embió vno de los suyos, para que dixesse desde vna ventana, como el se entregaria en manos del Marques de Pescara. Tambien fue allí preso el desdichado Conde Pedro Nauarro, cuyas malas venturas cargauan sobre el de golpe, que si bien se libró desta prisión, bolvió a ella pocos años despues en el desdichado cerco de Napoles, donde se perdió Lautrech como veremos. En tal tribulacion se vio la nobilissima Republica de Genoua por los vandos que en ella auia, que della salieron los que auisaron al Marques de Pescara, y aun dicen, que disimulados les señalauan las casas ricas que auian de saquear, echando, o tirando a las ventanas vnas pelotas. La ciudad se saqueó, y porque el saqueo fue mayor de lo que el exercito pudo llevar, mandó Prospero que ningun ciudadano fuesse cautiuo. Y luego el dia siguiente, porque en la ciudad no se hiziesse mas daño, sacó el exercito fuera. Que mucho tiempo se pudiera sustentar con las riquezas que en la ciudad se hallaron. Iouio cuenta (como suele) apassionadamente esta historia contra los Españoles. Dize que Iuan de Urbina se escondió, quando se daua la bateria, como si no supiera bien Italia quien era este valiente soldado. El no se quitó del lado del Matques. Y quando se entró la ciudad yua el Marques delante, y Urbina tan cerca, que no auia quatro hombres entre los dos. Dize mas este apassionado Autor, que los Españoles hirieron con vn arcabuz a vn Obispo, que fue al de Neuo (aunque el no le nombra) en Corcega, y era natural de Genoua, llamado Augustin Iustinano. Mas este Obispo que el dize, no trata de tal cosa en los Anales que el mesmo recopiló de la Señoria de Genoua, donde cuenta esta toma y saqueo largamente, antes dize, que de quatro vezes, que se ha tomado esta ciudad, en esta padeció menos daño, y fue en la que menos peligro corrieron las cosas de la

Primera parte.

Republica y particulares, y donde (que assi dize) fue guardada la honra de las mugeres.

Tambien dize Ionio, que los Españoles fueron a robar la Iglesia de san Lotenço, y a tomar aquel rico plato de la catedral. Y es cierto, que no fue sino vna vanda de Tudescos, con su coronel Jorge de Frondeperge: los quales intentaron este saqueo, y no huuo efecto, porque se rescató la presa antes con mil escudos q̄ les dieron. Y los mismos Genoueses la ayudaron a saquear, que entraron en la ciudad gritando a grandes voces, Adornos y España, y se pusieron mascarar por no ser conocidos, que donde ay diuision, no ay ley, ni razon, ni sangre, que todo lo abraza la passion.

Andauan estas dos familias de Fregosos, y Adornos grandemente encontradas. Los vnos se valian de Francia, y los otros del Imperio, y agora de España, y el mal era para la triste Republica de Genoua que lo lastaua.

Siendo pues ganada en la manera dicha la ciudad de Genoua, tan importóte a Italia, pudiendose quedar con ella el Emperador, no quiso, sino dexarla en su libertad, restituyendo el gouerno, y tenencia della a los Adornos, que la solian tener, con la guardia, y presidio que ellos quisieron poner.

Hecho esto, Prospero Colona partió con el campo la via del Piamonte, y Marquesado de Saluzo, y Condado de Aste, porque tuuo auiso que el Rey de Francia passaua con poderoso exercito los Alpes. Mouió con todo el exercito para la ciudad de Aste, queriendo toparse allí con el, si quiesse turbar las cosas de Lombardia, y los pactos hechos en Cremona. El Frances despues que llegó a Villanuca (lugar que está en el termino de Aste) sabida la presa de Genoua, detuouose allí, hasta que por mandado del Rey, cuyo parecer embió a consultar, se boluio con el nueuo exercito a Francia. De manera, que Thomas Fusio que auia quedado en Cremona, perdió toda esperança de socorro.

Passados los quatro dias embió vn proprio a Prospero, para entregarle los

Hh casti-

Año
1522.GUERRA
EN LOM-
BARDIA.Empuños
del Iouio.

Año
1522.

GUERRA
EN LOM-
BARDIA.

El castillo
de Milan se
gano al Frá-
nces a 21. de
Nouiembre.

Modestia y
poca codi-
cia de Car-
los V.

castillos, y cautivos, y el con los Francé-
ses que allí le quedauan, y con el artille-
ria como estava concertado, partiò para
Francia con Fe, y guías de Prospero. Y
de esta manera quedó el Rey de Francia
despojado de todo lo que tenia en Lom-
bardia, saluos los castillos de Milan, No-
uara, y Cremona, y das villetas llamadas
Damaſco. Sobre las quales dentro de po-
cos dias fue el Marqués de Pescara, y con
ciertas vanderas de Infanteria Española
compeliò por fuerza de armas a rendir-
se, y se entregaron al Duque de Milan,
como todo lo demas de aquel Estado, sin
tomar el Emperador para si, ni vna sola
villa, ni castillo: si bien pudiera, pues lo a-
lía conquistado con tanta costa, y traba-
jo, contentandose con la gloria de la vi-
ctoria. Lo qual es de considerar, para que
se entienda la poca ambicion, y ninguna
tyrania que nunca en el huuo, ni codicia
de mas que conseruar su reputacion y Es-
tados, y amparar con ellos a la Iglesia de-
struyendo sus enemigos, que en muchas
cartas originales que he visto deste Prin-
cipe, y otras instruciones que dio a sus Em-
baxadores, de las quales en su proprio lu-
gar y tiempo hare relacion, no hallo otra
cosa sino vn zelo grande de la religion
Christiana, vna humildad y obediencia no-
table al Pontífice, amando la paz entre
los Christianos, y las armas contra ene-
migos de la Fè, lo qual todo, sin passion,
ni aficion en el discurso desta historia se
verá. Acabada pues esta jornada, por ser
la costa tan grande del exercito, Prospe-
ro Colona despidió parte de la gente Ale-
mana; y la Española con los demas de su
campo aloxò en los lugares que le pare-
ció, cessando la guerra por este año.

Milano.

§. XXIX.

Tratan los
Imperiales
de sacar di-
nero para
los gastos
de la guerra.

Carlos Lanoy Virrey de Napoles y
don Iuan Manuel Embaxador del
Emperador en Roma, consultaron entre
si, para dar orden de donde sacarian di-
nero, y aproucharonse de la ocasion de
la autoridad y crédito que ya el Empera-
dor tenia en Italia, que por auer echado
los Francéſes della con tan prospera for-
tuna, y en tan breue tiempo, muchos le

temian. Determinaron de pedir ciento,
y quarenta mil ducados a la Señoria de
Florencia, al Duque de Milan, a Luca, Se-
na, y Genoua, a cada vno segun por buen
repartimiento podia caber, para pagar la
gente Española por algunos meses, que
era necesario estar en Lombardia. No
porque bastassen a impedir la entrada del
Rey de Francia en Italia, si otra vez como
algunos dezian la quiescise hazer, pero
porque era mas facil boluer a llamar los
Alemanes, y hazer de nueuo la gente de
Italia si menester fuesse. Auia otra dificul-
tad, y era: Que el Emperador estaua con
tanta falta de dinero, que no podia hazer
guerra al Rey de Francia, ni por la parte
de Flandes, ni bien por la de España, ni tá-
poco el de Inglaterra: solo podia apro-
uechar algo en la guerra que aquel estio
hazia por la parte de Normandia, y Picar-
dia. Y por tanto el Emperador aconseja-
do de Prospero Colona, que siempre des-
fèò y procurò la paz de Italia, y el acre-
centamiento, y firmeza del Imperio Ro-
mano, embió a Venecia a Geronymo
Adorno, varon prudente y experimenta-
do, para que en la mejor manera que pu-
diessse, guardando el honor del Empera-
dor, concertasse a el, y a los Venecianos.
Alargose algo este trato, porque murió
el Adorno: pero en fin de nueue meses se
concluyó por Merino Carachuclio Pro-
tonotario Apostolico, con estas condicio-
nes: Que assi los vnos como los otros fue-
sen obligados, siempre que fuesse mene-
ster para comun defenſa de Italia, socor-
rer con seys mil soldados, y mil y dozien-
tos canallas entre hombres de armas y li-
geros.

Desto concierto holgaron tãto los Mi-
lanéſes, que muchos dezian, que ya no auia
que temer que el Rey de Francia boluies-
se, pues los Venecianos se auian desuiado
del. No pensauan ya sino como podrian
quitar de si la vexacion del exercito de
los Españoles, que acabados ya los tribu-
tos de los Princeses de Italia, solo carga-
ua sobre ellos. Especialmente que en ci-
erto motin en el termino de Aste auian sa-
queado tanto como enemigos a Vege-
uen, que fue forçado para los apaziguar
darles el Duque de Esforzia cien mil du-
cados,

Año
1522.

GUERRA
EN LOM-
BARDIA.

Preceden
los Imperia-
les concor-
dasse con Ve-
necianos.

cados, porque no se estoruasse la confederacion y paz, que con Venecianos se auia asentado, sin la qual las cosas de Milan no tenian firmeza.

§. XXX.

SI bien no es propria desta obra la perdida de Rodas, Isla donde los Caualleros que agora estan en Malta, solian estar, y della ay particular historia, dire breuemente, como fue, y como entre todos los Principes Christianos solo el Emperador, con estar tan ocupado en tantas guerras, embiò a socorrerla, si bien el socorro llegò tarde, y quando la Isla estava sin remedio. Quedò Soliman gran Turco tan vfanò con la vitoria de Belgrado contra el Rey Luys de Vngria, que lo escriuiò a todos sus amigos, y tan orgulloso que pensaua ygualar, y aun auentajarfe a todos sus antecessores, y en acrecentamiento de Estados. Ya la verdad era Belgrado la llauç, y defenfa de aquellas partes contra el. Y anfi triunfo del en Constantinopla, como del Cayro, aunque murieron veynte mil hombres de guerra, a manos de Vngaros. Assi que propuso de ganar a Rodas, y adereçose para la empresa, publicando que se armaua contra el Sofi. Las causas que le mouieron a conquistar aquella Isla, fueron ser los Comendadores de san Iuan tan enemigos de Turcos, que les hazian continuamente guerra, por estar en tan buen sitio, que impedian la nauagation de Caramania, y de Suria de Egipto, y otras Prouincias tomando las mercaderias, y riquezas, que trahian a Constantinopla, de Baruti, de Alexandria, y otros mercados, por las quexas, y lagrimas de Metilin, Samo, y otras Islas, y tierras, que destruhian. Porque nunca en muchos años auian perdido galera ninguna vez, que combatesen con Turcos; que lo tenia el por afrenta, por no tener Papa, ni auer quien les ayudasse, pues era muerto Leon Decimo, que vrdia de hazerle guerra, dando cruzada por medio y calor de Zem, hijo de Zem, su tio, y porque no ternian socorro de Franceses, ni Españoles, que se hazian guerra los vnos a los otros por Italia, Flandes, y Na-

Primera parte.

uarra. Por todas estas causas determinò de emprender aquella guerra. Quien de sus Capitanes mas lo incitò, fue Cartagoli su cuñado, grande hombre de mar. Porque le tenian los de Rodas vn hermano esclauo. Pirro Bassa, que tenia mucha autoridad, y esperiencia, le desaconsejaua aquella yda con exemplos, diciendo que su Padre Selim no la osò acometer; auiendo armado contra ellos cinco años antes. Y que Mizir Paleologo Bassa de Mahomet su visaguelo, no la pudo ganar el año de mil y quatrocientos y ochenta y vno, siendo gran Maestre Pedro de Anfibuson. Solimano aprouò el consejo de Pirro, diciendo, que su padre no fue sobre Rodas por otras guerras, y que su visaguelo priuò a Bassa Amizit, porque no la ganó con dozientos nauos. Y con tanto mando a cada vno lo que auia de hazer, y en poco tiempo juntò dozientos mil combatientes y quatrocientos nauos: de los quales eran ciento y veynte galeras, de setenta fustas, y quarenta naos grandes. Las demas eran menores, y de costarios y mercaderes, que yuan por codicia, y ganancia. Fue pues Soliman a cabo Orio con toda su armada: de alli embiò delante veynte galeras con Cartagoli (que se le auia suplicado) a Rodas. Pensaua sacar fuera las galeras de la orden a pelear, y peleando tomarlas, o deshazerlas, que fuera grã negocio. Llego a Rodas, pero no peleò. En fin llegò despues toda la flota a Frisco, quatro leguas de la ciudad de Rodas, dia de san Iuan, por les hazer triste la fiesta de su abogado, auiendo ydo las galeras delante: y en la primera de todas, el Sanjaco de Galipoli como Almirante de la mar, cuyo oficio es gouernar siempre la armada Turquesca. Felipe Viliers que porò antes fue elegido por gran Maestre de la religion, auia fortalecido la ciudad, quanto possible le fue, y cercado el puerto con vna gruesissima cadena, echando naos llenas de tierra al fondo, para que las galeras Turcas ni entrassen, ni llegassen a batiirla cerca. Bastecio el lugar de armas, municiones, y comida, en lo que tuuo dineros. Meriò la gente que pudo, y que podia pelear, mandado a los demás, que se guardassen. Los que tenian armas para pelear,

Hh y ron-

Año 1522.

PERDIDA DE RODAS.

Año 1522.

PERDIDA DE RODAS.

Año

1522.

PERDI-
DA DE
RODAS.

Y Rodauán, eran cinco mil Rodiotes, y seyscientos Caualleros con la Cruz blanca, en sus criados. Embió con tiempo fuerá de todo esto, por socorro a todos los Reyes Christianos, y al Padre Santo, a quien mas tocava sostener y focorrer aquella Caualleria Christiana. El Papa Adriano VI. tenia tres mil Españoles, que poder embiar a Rodas, que los auia lleuado de guerra. Mas por no tener dineros, como el dezia, lo dexó: y porque don Luys de Cardona Duque de Sessa, que a la sazón era Embaxador en Roma, y otros Capitanes y grandes Señores le dixeron ser mejores aquellos soldados Españoles para Lombardia contra Franceses, que para Rodas, pues tenía quien la defendiese, y estava fuerte. Venecianos no ayudaron, aunque tenían cincuenta galeras en Candia, por tener paz entonces con el gran Turco. De Francia no fue socorro alguno. De España fue el Prior de san Inádon Diego de Toledo, con otros Caualleros de su orden. Pero ni ellos pudieron passar de Seuilla por el inuierno, ni ciertas naos, que yuan de aquella Isla, y de Napoles acosta del Emperador. Y como los que vinieron a demandar ayuda, no la hallaron en quien pensauan, vendieron la renta que la orden tenia en el monte de san Jorge de Genoua, y embiaron dos naos: mas tampoco llegaron allá, porque la vna se hundió cerca del Monaco, y la otra se abrió no lexos de Cerdeña: de fuerse que no huuo quié socorriese a Rodas. Llegaron pues las galeras, y otros nauios de remo junto a Rodas lomardeando y cañoneandose. Mas retruxeronse vna legua, por el daño que recibian, quedando muerto Mahomet Carra gran Cofario. Desembarcaron los Turcos allí, y boluieron las galeras a cabo Orio por el exercito. El qual llegó por la parte que mas flaca le pareció sobre la miserable ciudad haciendo vn fortissimo Real. Hizo Soliman dos grandissimos montones de tierra para señorear la ciudad, y su cerca, donde puso el artilleria. Hizo assi mismo máquinas, y reparos; y tiró tanto que cayó la cerca. Combatiola quinze vezes, o mas, en seys meses que duró el cerco. Soliman mandole Pirro Bassa, de lo que

passaua en el cerco, vino a Rodas dos meses despues de su exercito. Y escriuió al gran Maestre, que se diese, saliendo todos libremente, o quedando en su religion, pero con algun vassallaje. Hazialo por descóñiar de ganar la ciudad por fuerza, defendiendose tambien los de dentro, que se acouardauan los suyos; y porque tenía falta de pan tanta multitud de hombres, y auia pestilencia en el Real, murieron ya muchos gastadores de fluxo, y pape ras. Mas como no les respondieron, y como le proueyó de comida Tarach Bassa desde Suria, y Carerbey, que a la sazón era Governador del Cayro, apretó el cerco y combates, quanto por el prouecho, tanto por su honor y reputación; hasta que ya sin aguardar otro humano remedio, hecho lo que demian a buenos Caualleros, se le rindieron a partido. Felipe Viliers auriendose defendido mas de lo que se fue de dezir y creer, se dio con voluntad de todos, con que se fuesen los que quiesesen, facando toda su ropa, excepto la artilleria, y con que no entrasse dentro el gran Turco hasta que todos los del abito huuiesen salido. Esto fue la vigilia de Nauidad año de 1522.

Dizen que si algun focorró le dieran, por poco que fuera que no se perdiera. Porque ya el gran Turco estava para leuatar el Real, quando vio las quarenta velas que Cararben embió con bastimento, pensando ser de Christianos. Y porque estuuó muy triste, y enojado por defenderse tambien y se crec, pues huuo dia que mataron mil muriendo infinitissimos Turcos. Y al cabo murieron casi todos los cinco mil Islenos y quiniētos Comendadores. Tábien los Turcos pelearon mucho. Y que peleassen bié veefe, pues que como digo huuo dia q̄ mataron mil de los cercados. Quedaron el Maestre, y cien Comedadores de seyscientos que eran. Dizen q̄ vn Iudio, y vn Comendador la vendieró, (no es de creer) y que por esto se ganó. Dizen tambien que les saltó la comida, a causa que Fabricio Carreto gran Maestre auia dexado el tesoro muy gastado. Entró Soliman en Rodas dia de Nauidad contra su juramento, y no hizo señal de alegría, diziendo que no sabia, si era de

Año

1522.

PERDI-
DA DE
RODAS.

Año
1522.
PERDIDA DE RODAS.

reyr, o llorar vna vitoria que le costaua ochenta mil soldados, y veynte y cinco mil, o mas gastadores, sin infinitos dineros. Entrò (a lo que dicen) tan presto por auer a Hazem vn su pariente muy cercano. Y assi mandò que ningun hombre ni na uio se paruiesse, hasta parecer, y prometió diez ducados por toda su vida cada dia al q se lo diessse, y lo hallò, y lo matò cò dos hijos, porque dixo que era. Christiano, y Christiano queria morir. Era este Hazem, hijo de Zem, y nieto de Bayaceto, visaguelo de Soliman. No estubo mucho en Rodas el gran Turco, por la mortandad que vino. Fue a Seyo, donde despidiò la flota, y la que le quedò dio al traues en el mar de san Jorge. Llegado que fue a Constantinopla, triunfò.

§. XXXI.

EL gran Maestre Felipe Viliers de Lasladan Francesc partiò de Rodas con cien Caualleros de san Iuan, qual cada vno puede pensar, por auerse perdido en su tiempo Rodas, auendola tenido los de su orden mas de dozientos años con grandissima fama, honra, riqueza, y santidad. Nauegó hasta Ciuita Vieja con dificultad por ser inuerno. Estiuo en Roma con el Papa Adriano tratando donde asentarian la orden. Y como murió Adriano vino el Maestre a España con quarenta Caualleros, a encomendarse al Emperador que estaua en Toledo. El qual le dio alli el año de mil y quinientos y veynte y quatro, o de mil y quinientos y veynte y cinco a Malta, y a Gozo, y a Tripol de Berberia, queriendo como buen Emperador Christiano restaurar aquella noble Caualleria de san Iuan. Y assi tomaron asiento en Malta el gran Maestre, y sus Caualleros, como lo tuuieron en Rodas, con las condiciones, y priuilegios que antes. Huuieron vna fortaleza harto fuerte donde solia ser antiguamente. Tiene Malta quatro leguas por lo mas ancho, y seis en largo, casi veynte de rodeo. Y no siendo mayor, tiene veynte mil vecinos. Está como treynta leguas de Sicilia por cabo Pasaro, que le cae al norre, y setenta de Tripol de Berberia, házia el Sur, Primera parte.

Y mira el Gozo al poniente. Es la Isla segun parece mas desuiada de tierra firme, que ay en todo el mar Mediterraneo. Mas por estar alli y tener buenos puertos, fue siempre de mucha importancia para los negocios de mar. Y agora tanto mas que nunca, por tenerla los Caualleros de san Iuan. Cuyo instituto es que han de pelear por mar a la continua con infieles y corsarios, que para esso se la diò el Emperador cuya era. Huuo en Malta antiguamente mucha religion, y nauegacion. Y assi se hallan algunas medallas, que tienen a Iuno por la vna parte, y por la otra vn remo, con vnas letras griegas debaxo, que declaran ser de Malta. A causa de aquellas dos cosas fue muy rica. Y con las riquezas, y comunicacion de muchas, y diuersas gentes viuian con tanto vicio, que era demasia y tacha. Agora viuen mezquillamente. Las mugeres no son feas, los hombres morenos y zelosos, que hazen yr a sus mugeres tapados los rostros, costumbre que les quedò de los Moros, y Sarrazines. Es saludable tierra, no nieua, ni yela, abundosa de frutos, de comuno, y de algodón, que es bozico. Ay gentil miel de tomillo, y violetas. de donde piensan que se dixo, Melita. Graciano en el Decreto llama esta Isla Melueta, nonbrando el Concilio Meluetano, que se celebrò en ella con dozientos, y catorze Obispos en tiempo del Papa Inocencio, año de quatrocientos, o poco mas, contra Pelayo hereje. Pero deue ser error de los que lo escriuen. Algunos libros tienen Melitena por Melita en los actos de los Apostoles (por culpa de los Impressores) hablando de san Pablo, quando le mordió alli vna viuora. El itinerario de Antonio la nombra Maltacia, de donde se quedò Malta.

§. XXXII.

POr lo que me han de ocupar las heréticas de Luthero, y los desatinos de Henrico Octauo Rey de Inglaterra, que quando auia de dar en ser santo por estar en el vltimo tercio de su vida, dio en mil flaquezas, vencido del apetito sensual, o bestial de la carne por los amores de vna muger, muy desigual de la que vna Rey

Henrico Rey de Inglaterra defeca por dela fe, y despues coamigo.

Año
522.PERDI-
DA DE
ODAS.Notable co-
gregació de
Frays Frá-
ciscos en
Burgos.

merecia. Por donde el demonio tutto en-
trada para sembrar las heregias en aquel
Christianissimo Reyno: representado este
Rey la misma persona de Salomon, que
començo a reynar siendo moço con sabi-
duria, y zelo del cielo, y en la vejez idola-
tro por el amor ciego de las mugeres. Di-
go pues que este año de mil y quinientos
veynete y dos, el Rey Henrico de Ingala-
terra, escriuió vn libro, y io facò en publi-
co contra los defarinos de Luthero, con
lo qual el Pontifice, y Senado de los Car-
denales, le dieron en vn acto publico, y so-
lenc el titulo de defensor de la Fè, que
despues perdió como necio.

Este año de mil y quinientos veynete
y dos Domingo de la Trinidad, se celebró
en Burgos el Capitulo general de los Pa-
dres de san Francisco; donde se juntaron
mil y ochocientos religiosos de toda la
Christiandad, y eligieron por Generalis-

simo a Fray Francisco de Quisiones natu-
ral de Leon, que despues fue Cardenal
de santa Cruz. Y don Antonio Manrique
Duque de Najara, y doña Juana de Car-
dona su muger sustentaron magnifica-
mente esta santa congregacion. Que ver-
daderamente se muestra serlo, y estar muy
a cuenta de aquel que jamas desampara
al justo, ni le dexa morir de hambre, pues
tantos, y de partes tan remotas se juntan
de ordinario, como siempre vemos, con
la pobreza, y desnudez Euangelica, por
la qual les da Dios ciento por vno. Lo
qual no se ve en las demas Religiones,
pues ricos y cargados de bienes tempo-
rales, y bien cuydadosos en conseruarlos
y aumentarlos, son sin comparacion mas
pobres, y viuen con mayores trabajos
para sustentarse, que los Pa-
dres de S. Francisco.

(**)

Año
1522.PERDI-
DA DE
RODAS.

Fin del Libro Decimo.



HISTORIA DE LA VIDA Y HECHOS DEL EMPERADOR CARLOS V.

MAXIMO FORTISSIMO REY
Catholico de España, y de las Indias, Islas, y Tierra
firme del Mar Oceano.

LIBRO VNDECIMO.



ACABADAS con tanta felicidad las cosas de Lombardia, si bien en las fronteras de Flãdes con Francia andaua harro viua la guerra entre Frãceses y Flamencos, saliendo de los lugares fuertes a corerse, y destruir la tierra, el Emperador determinò passar en España, donde su visita era grandemente deseada y necessaria, para acabar de quietar los animos, que en las rebueltas passadas tanto se auian albo rotado. Aprestaron ciento, y cinquenta nauios, y quatro mil Alemanes, o Tudescos que traxo para la guarda de su persona, q̄ siruieron en España de solo esfragar la tierra. Quiso hazer su camino por Inglaterra, visitando a los Reyes sus tios, de
Primera parte.

los quales era amado. Dexo en el gouierno de los Estados de Flandes a Madama Margarita su tia, y por Vicario del Reyno, o Imperio de Alemaña a su hermano el Infante don Fernando, Archiduque de Austria. Hecho esto partiò de Bruselas a 24. de Mayo, deste año de 1522. acompañandole el Duque de Alua, y otros muchos Caualleros Españoles, que andauan en su Corte. De Bruselas fue a Neporto, de ahí a Dunquerque, y llegó a embarcar en Calès, villa y puerto que el Rey de Inglaterra tenia en Picardia de Francia, donde estaua la armada. Esperauante en Calès los Emperadores, y grandes de Inglaterra, que salieron dos millas del lugar a le recibir. Otro dia, que fue a veynte y ocho de Mayo, (en el qual su campo entrò, y saqueò a Genoua) entrò en vn nauio,

Año.
1522.

Haze el camino por Inglaterra?

Año
1522.

Viene el
Emperador
a España.

Año
1522.

Recibienle
plenemen-
te los Re-
yes.

nauió, y dentro de quatro horas passó a
quel pequeño estrecho de mar, y llegó a
Donuera o Dobra, lugar de Inglaterra.
Hizo se le solenissimo recibimiento, tanto
que en muchas hojas no se podrian escri-
uir los arcos triunfales, las figuras, las me-
dallas, pinturas curiosissimas de varias
historias de diuinas, y profanas letras, difi-
cicos de excelentes ingenios, quales los
ay en aquella nacion. Entre ellas auia dos
figuras en vn riquissimo arco, la vna del
Emperador, otra del Rey Henrico con
vna letra que dezia:

*Carolus & Henricus viuant, defensor
vtriusque
Henricus fidei, Carolus Ecclesie.*

*Carlos y Henrico que so defensores viuã
De la Fe Henrico, de la Iglesia Carlos.*

Detuouose el Emperador con los Re-
yes todo el mes de Junio en Lódrés, mos-
trando los Reyes su grandeza y amor en
las soberbias fiestas que le hizieron. Con
firmaron la liga y amistad contra el Rey
de Francia. Y para que fuesse de rodo pun-
to firme y segura, se concertó, que el Em-
perador casasse con la Infanta Doña Ma-
ria, que tenia solos siete años, hija de los
Reyes Henrico, y Catalina; y el Empera-
dor quedo de dar ciento, y treynta mil du-
cados al Rey de Inglaterra todos los
años que hiziesse guerra al Rey de Fran-
cia; hasta que el casasse con la dicha Infa-
nta Doña Maria, o hasta que ganasse tierras
en Francia, que los restassen. Y assi el Rey
de Inglaterra se declaró luego por enemi-
go del Rey de Francia, y le embió a de-
safiarse. Asentadas estas cosas, puestas y con-
certadas para hazer la guerra contra el
Rey de Francia, a quatro de Julio; des-
pues de medio dia partió, y se embarcó el
Emperador. Y otro dia de mañana salió
del puerto con tan fauorable viento, que
en solos diez dias llegó a 16. de Julio; al
puerto de Santander de España. Solo vna
desgracia tuuo de vn nauio que se que-
rrió: Aquí le llegó nueva, como en los
dias que se auia detenido en Inglaterra,
Don Beltran de la Cueva, que como esta

Tiene nueva
de el Empe-
rador de lo
que don Bel-
tran de la
Cueva ha-
zia sobre
Fuenterrabia.

Año
1522.

dicho, era General contra los Franceses,
que tenían a Fuenterrabia, y estava en S. Se-
bastian, auia auido vn recuento señalado
con ellos, y con los Alemanes, y Gascones
que se auian juntado de Bayona de Fran-
cia, y con los que estauan en Fuenterrabia:
y que Don Beltran auia muerto muchos,
y perdido casi trecientos, a vista de Bayo-
na. Que auia tomado el castillo de Beo-
bia, por fuerça de armas, que tenían Fran-
ceses. Y los Franceses, que estauan en Fu-
terabia, salieron por recobrarle, porque
les importaua mucho, para seguridad de
Fuenterrabia. Y que auida esta vitoria auia
dado sobre S. Juan de Luz, puerto de mar.
Y auendolo entrado por fuerça de ar-
mas, auia saqueado el lugar, y quemado
los nauios que alli estauan: y passando ade-
lante a la llegada a vista de Bayona, cor-
riendo y robado la tierra. Y assi auia buel-
to victorioso a S. Sebastian. La qual vito-
ria acertó a ser en el mismo dia, que en el
año pasado auian sido vencido los Fran-
ceses en la batalla cerca de Pamplona. Di-
xose mas, que el Conde Miranda Virrey
de Navarra, auia cobrado por combate la
fortaleza de Maya, que los Franceses a-
nian tomado en aquel Reyno, quando ga-
naron a Fuenterrabia. Algunos de los Ale-
manes que escaparon desta rota, como su-
pieron quel Emperador traya los quatro
mil Tudescos, se fueron a Santander por
saluar se entre ellos, y el Emperador lo su-
po, y los mandó buscar, y justiciar en la
plaça de Santander: porque siendo vasa-
llos del Imperio seruian a su enemigo.

El Conde
de Miranda
cobró la
fortaleza
de Mava en
Navarra.

§. II.

Pves con nuevas tan fauorables, y con
la venida del Emperador, el Reyno
se hinchó de gozo, y el Condestable y Al-
mirante, que estauan en Vitoria fueró lue-
go a besar las manos al Emperador: y del
fueron tambien recibidos como tales per-
sonas, y sus grandes seruios merecian.
Sucedió que quando el Emperador llegó
a Santander, el Papa Adriano estava ya
embarcado en Tarragona para pasar en
Italia, y hizo luego su viaje, de manera q
no se pudieron ver como deseauan. Par-
tío el Emperador de Santander, caminado
derecho a Palencia, donde llegó a 6. de
Agosto. Detuouose aqui a 5. oveynte dias,
y la

Gozo del
Reyno por
la venida
del Empe-
rador, y la ar-
tilleria que
trae.

Año
1522.

Año
1522.

Artilleria q̄
el Empera-
dor meyo
en España
este año.

y la Infanteria Alemana, que auia traydo, q̄ eran los quatro mil Tudescos, mandò yr a San Sebastian, para apretar mas a los Franceses, q̄ estauan en Fuenterrauia. Traxo el Emperador consigo mucha y buena artilleria para armar estos Reynos, que estauan della faltos. La que fue, y el orden con que se lleuaua era: Venia primero la guia, que era vn Cauallero en vn cauallo blanco, y este miraua los passos por dõde auia de passar, y tomaua el mas seguro camino por donde passasse mejor, y sin peligro ni trabajo. En pos de la guia veniã los primeros, veynete y ocho falconetes de a diez y seys palmos cada vno: los quatro dellos de medio adelãte erã rosqueados, y con las Coronas Imperiales: y los 24. ochauados todos, de a diez y seys palmos de largo. Por la boca de cada vno, cabia vn puño grande. Cada vno destos trahia cinco pares de mulas. Despues veniã diez y ocho cañones, a 17. palmos y medio de largo, y de boca casi vn palmo. Los doze destos eran con flores de lis, y trahian cada vno destos ocho pares de mulas. En pos de stos venian diez y seys serpentinãs, a diez y seys palmos de largo, y de boca vn palmo de alto. Y las doze dellas trahiã flores de lis, y cada vna destas trahia veynete y dos pares de mulas. Luego venia vna bõbarda de diez palmos de largo, y en la boca dos palmos en ancho, esta trahia treynete pares de mulas. Despues destas venian dos trabucos en vn carretõ a quatro palmos de largo cada vno dellos, y a dos palmos en la boca: estas trahia veynete pares de mulas. Otro que dezia Magnux draco, con vna cabeça de serpiente a manera de Dragõ con el Rey don Felipe, dibuxado en el, con sus armas Reales, tenia veynete y seys palmos de largo, y vn palmo de boca en alto: a este trahian treynete y quatro pares de mulas. Despues desto veniã dos tiros famosos que se dezian el pollino y la pollina, a diez y seys palmos cada vno de largo, y palmo y medio de alto en las bocas: estos trahian treynete y quatro pares de mulas cada tiro. En pos destos venia vn tiro que se dezia, Esperame que alla voy, este tenia diez y siete palmos de largo, y dos palmos casi, de boca en alto: lleuauan le treynete y dos pares de mulas. Despues

deste venian dos tiros, que se dezian Santiago y Santiaguito, y tenian de largo a veynete y seys palmos, y vn palmo en las bocas cada vno dellos en alto, llenos de flores de lis con las armas Frãcesas, al rededor de los escudos vnos rosarios de veneras de Santiago: cada vno trahia treynete y seys pares de mulas. Luego venia vn tiro donde venia el Emperador dibuxado, con las armas Reales de sus Reynos, tenia de largo diez y seys palmos, y palmo y medio en boca: a este trahian treynete y quatro pares de mulas. En pos deste venia la Tenuda, que tenia en largo diez y siete palmos, y casi dos de boca: a este trahian treynete y siete pares de mulas. Luego venia el gran diablo, que auia en el diez y ocho palmos de largo, y casi dos palmos en alto de la boca: trahia treynete y ocho pares de mulas. Despues destos veniã nueue carretones destos dichos tiros, y no trahian cosa alguna, sino que venian vacios, y trahian a siete pares de mulas cada vno. Dezian y afirmauan que quedauan en el puerto de municion, y armas, y de peloteria, mas que podian traer mil carros. Por manera que los tiros eran setenta y quatro mayores y menores. Los carretones de los dichos tiros eran nueue que venia vacios, no trahian cosa alguna: sino que eran para el seruicio de la artilleria.

Las mulas
que tirauan
esta ar-
tilleria erã
2128.

Mas en cada par de mulas venia vn hombre para los guiar, que eran mil y setenta y quatro hombres: estos sin los que trahian prouisiones, y açadoneros para hazer los caminos. Si bien en Castilla se holgaron muchos con la venida del Emperador, otros temian y andauan a sombra de texado: porque los atreuimientos passados cargauan sus conciencias, esperando y temiendo vn riguroso castigo. Mas hizo el perdon que dixẽ, con que se asseguraron todos.

Casò el Rey don Manuel de Portugal con la Princesa Doña Isabel, hija de los Reyes Carholicos, y muerta casò con su hermana la Infanta Doña Maria. De la qual huuo gran generacion. Murio esta Infanta, y el Rey boluiò a casar con Doña Leonor, hermana del Emperador (a qual dexo dicho.) De la qual huuo vnã hija, que fue Doña Maria. En este ro-

de 1527. murió el Rey don Manuel, auien-
do hecho cosas memorables sus Capitanes
por el, en Arabia, Persia, India, y otras
Provincias de Asia. Luego el Emperador
mandó quel Conde de Gabra, y el Obispo
de Cordoua, y el Dotor Cabrero de
Zaragoça, fuesen a Portugal por su her-
mana la Reyna Doña Leonor. Los quales
partieron a feys de Octubre, año de 1522.
y traxeron la Reyna vinda conforme a la
instrucion quel Emperador les dió, para
hazer esta jornada, como parece por el
mismo papel que está en el archiuo Real
de Simancas, que por no importar dexo
de referir aqui.

§. III.

HEcho esto el Emperador vino a Va-
lladolid, donde entró con gran sole-
nidad en 26. dias de Agosto. Y allí vinieró
a le besar la mano todos los Grâdes, y Se-
ñores de Castilla, Eclesiasticos, y seglares.
Aqui huuo nueua de la perdida de Ro-
das, como queda dicho, q̄ hizo gran lasti-
ma. Tambien vino correo como el Papa
Adriano auia llegado a Genoua cō su ar-
mada. En que lleuaua cinco mil soldados
Españoles, y por Capitan dellos al Conde
don Fernando de Andrada antecessor de
los Condes de Lemos: el qual en las guer-
ras con Francia en tiẽpo del gran Capitã,
venció a los Frãceses en vna señalada ba-
talla. Y que en Genoua se le auia hecho
solene recibimiento. Donde auian venido
por la posta a besarle el pie. Prospero Co-
lona Capitan gneral del exercito Imper-
rial, y el Marques de Pescara. Y de ahi cō-
tinuando su camino llegó a Roma en 26.
de Agosto, y fue recibido y obedecido cō
grandissimo gozo de todos, y solene de-
mostraciõ de los Cardenales. Assi mismo
tuuo auiso quel Rey de Francia tenia en
Bayona diez mil Infantes, y quatrociẽtos
cauallos para de alli socorrer a Fuentera-
ria, y meter en ella prouision: porque pe-
recian de hambre. Y q̄ los auia mandado
boluer para defender a Bretaña. Que el
Rey de Inglaterra con sus gentes, y los
Españoles auian acometido, y destruydo
dã la tierra, y tenían sitiada a Bresta: y q̄
en la llegada del Frances se auian alça-
do luuendose los Ingleses a su tierra: y
Españoles a Flandes. Y de camino en

el puerto de San Pablo, y Leon, y en otros
lugares comarcanos, auia quemado mas
de sesenta nauios. Apretaua se mucho el
cerco de Fuentesauia, y con escaramuças
y asaltos y otros acometimientos morian
Franceses, de suerte que con la hambre y
guerra se yuan consumiendo.

A dos dias del mes de Setiembre, siete
despues que entró en Valladolid, fue el
Emperador a visitar a su madre la Reyna
Doña Iuana q̄ estava en Tordefillas: y con
mucha humildad le besó la mano, y antes
de salir de alli hizo vn Real auierfario, o
memoria funeral por el anima del Rey
dō Felipe su padre, y dió largas limosnas.
Boluió a Valladolid a siete de Setiembre
que la Reyna no estava mas trarable. En
estos mismos dias, podia ser mediado el
mes de Setiembre, en el Reyno de Grana-
da huuo vn temblor de tierra, el mayor y
mas furioso que nunca los hombres vie-
ron. Ni se halla q̄ en este tiempo en Espa-
ña aya acontecido, porque pasó assi. Que
en la ciudad de Almeria derribó la forta-
leza, y casi todas las torres, y muros de la
cerca de la ciudad, y la Iglesia mayor, y to-
dos los otros Tẽplos, con ser lo mas de-
lo de fuerte, y excelente labor. Lo mismo
hizo en las casas. De suerte que murjeron
enterrados en ellas los mas de los vezi-
nos, principalmẽte niños, y mugeres; que
no pudieron tan presto huyr, que fueron
millares. Quedó la ciudad assolada, q̄ en
muchos dias no se acabó de restaurar. Y
en la tierra y comarca della pasó lo mis-
mo: y en toda la ribera del rio, (que llamã
de Almeria) que es fertil y poblada, derri-
bando, hundiendo, y matando a todos
quantos en ella se hallaron, que fue vna
gran multitud. Alcãço assi mismo el ter-
remoto a las ciudades de Bãrça, y Gua-
dix, haziendo el mismo daño. Mouieron
se, y leuantaron se montes, y tierras de sus
lugares, cayendo y acostandose a diuersas
partes. Descubrieron se fuentes donde no
las auia, y otras se cegaron. Tẽbló el mis-
mo dia la sierra fuertementẽ, pero no fue
con tanta fuerza que desbaratasse los edi-
ficios, si bien estuuieron cerca dello, y se
abrieron muchas torres y paredes. Fue el
espanto, y temor de las gentes tan gran-
de que pensauan que ya se acabaua el
mundo.

Año.
1522.

Muere el
Rey dō Ma-
nuel de Por-
tugal.

Buelue a Ca-
stilla Doña
Leonor.

Entra el
Emperador
en Vallado-
lid.

Conde don
Fernando de
Andrada le
salió Ca-
pitan.

El Frances
con pode-
rosa mano
quiere me-
ter socorro
ne.

Año
1522.

Visita el
Emperador
a la Reyna
Doña Iuana
su madre.

Temblor
de tierra en
Granada.

En Almeria
hizo daño.

Alcãço el
tẽblor a Bãr-
ça y Gua-
dix.

mundo. La cosa fue tal que no se puede bien dezir, y dicha a los que no la vieron se hazia increyble. Sintiólo grauemente el Emperador, y para ayudar a repararse aquella tierra, la hizo merced de algunas libertades y franquezas.

Tuuo correo el Emperador del Infante don Fernão su hermano Archiduque de Austria, diziendo como auia fosegado los tumultos, y alteraciones de Austria muy a gusto, y hecho justicia de ocho cabeças principales mouedores de la alteracion. Que el Turco auia friado en la Carbiola vna fuerza grande y de importancia, y los de Austria pelearon con el, y le mataran tres mil Turcos, huyendolos demas. Tambien tuuo auiso por cartas del Legado del Pontifice, que estava en Paris, como el Rey de Francia leuantaua gente para yr sobre Milan a la entrada del verano, y que tenia alistados gran numero de Suyzos.

§. IIII.

Estando el Emperador en Valladolid perdonando los excessos de sus vassallos, tuuo auiso de q̄ los de Mallorca se auian rebelado, y tomado las armas siendo su Capitan vn hõbre vil, llamado Colono pellejero. Mandò luego el Emperador, q̄ fuese alla vn Governador, y que lleuasse quatro nauios bien armados, y cõ gente escogida, soldados viejos, con ciento y veynte cauallos. Llegò esta gente al puerto de Mallorca, ocho de Nouiembre, y desembarcaron, requiriendo a la ciudad de parte del Emperador, que se allanasse, y les diessen pacifica entrada, q̄ dexassen las armas. Y a los que esto hiziesen se les perdonauan los delitos que huiesen cometido. Pero a los cõrurnaces, y rebeldes se les daría el castigo digno de su pecado. Embió el Virrey copias autorizadas de las prouisiones Imperiales que para esto trahia y a requerirles que miẽtras traxessen armas, vsaria el de las que trahia con todo rigor. Los Mallorquines ciegos, y furiosos por las amenazas del Virrey, tomaron las armas, y salieron al puerto, para quitar que el Virrey, y su gente no saltasen en tierra. Dispararon la artilleria contra la armada Imperial. Huuo de salir el Virrey, y dexar el puerto. Surgió a

otra parte, y hechò la gente en tierra. Los rebeldes puestos en orden fueron conua ellos, y en dos encuentros que huieron con el Virrey, los Mallorquines quedaro vencidos, muriendo en la primera escaramuça mil dellos, y en la segunda quinientos. Quedaron tan quebrantados, y deshechos, q̄ los Caualleros, y otros que se auia estado a la mira, se llegaron luego al Virrey. Y con esto dexando el pueblo las armas, conociendo su culpa, se dieron y rindieron con grande humildad. Y con las mismas armas que se auian puesto para resistir a su Principe, salieron en favor todos los de Mallorca para ayudar al Virrey, y allanar la Isla. Tomò el Virrey diez mil dellos bien armados, y juntandolos con los suyos, se puso sobre la ciudad de Mallorca q̄ estava rebelde. Cercola apretadamẽte. Arrimole por agua la armada para batir los muros con la artilleria. Dentro en la ciudad esclauan la rabia, y furor muy ardientes, de manera q̄ Calon Capitan de los rebeldes echò en prision a todos los Grandes, y Nobles q̄ en ella auia, con sus mugeres; y de los que se auia pasado al campo del Virrey, a sus mugeres, y hijos, y a todos los mercaderes, y hombres ricos, mugeres, y hijos: finalmente a quantos le eran lospechosos, y tenian por leales. Llegò a tanto la crueldad desta gente, que degollaron gran parte dellos, y les dieron garrote en las mismas carceles, no mas de porque eran leales a su Rey. A otros justificaron publicamente en la plaza, como si huieran cometido algũ graue delito. Fortificauan la ciudad con tanta diligencia, que mayor no suera quando los cerreadores fueran Turcos enemigos, con determinacion de no rendirla, sino era perdiendo las vidas. No cessana el Virrey de darles bateria por mar y tierra, combatiendola con ingenios y escalas, sin dexarlos fosegar vn punto. Començò la hambre dentro en la ciudad, y otras enfermedades, q̄ les bajaua los brios: templan do su colera, que era bien grande. Perdiéron de todo punto las esperanças, que tenian del socorro de Francia, que auia perdido: sabiendo la guerra que el Rey de Inglaterra hazia al Frances. Con esto trataron de algunos medios para componerse, y

Año.
I 5 2 2.

Arrimase los Nobles de Mallorca al Rey.

Cerca el Virrey a Mallorca.

Calon Capitã de los rebeldes prenden de los Nobles.

Crueldad de los rebeldes.

Año
1522.

Cesaron y quitaron las alteraciones de Austria.

Auio del correo de Paris.

Ateracion de Mallorca.

Resisten los Mallorquines con armas.

Año.

1522.

Allanarfe los rebel- des.

Castigo exē p'ar hecho en Calon, y otros rebel- des.

nerse, y concertar sus defatinos. Pidieron riegas por algunos dias. Al fin se cōpulsorōn, perdonando el Virrey en nombre del Emperador a todos los culpados, sacado doze cabeças que el nõbrasse: las quales seguramente ellos se auian de entregar. De las quales dieron luego las onze. Mas Calon cabeça; y Capitan general de la rebelion, y leuantamientos escondiose. Y buscandole con diligencia le hallaron en vn vil lugar, qual el merecia; y assi como estaua fuzio y asqueroso, lo pusieron en vn asno, y acompañadole los otros onze a pie, le traxeron por las calles publicas de la ciudad, y hecho el triste passeo, lo atrenzaron vino con hierros ardiedo en medio de la plaça, y la misma pena dieron a los otros. Muertos desta manera, los hizieron quartos, y los colgaron de las torres, y almenas de la ciudad. Y las cabeças estuuieron en el Rollo que està en la plaça de Mallorca. Confiscarōles los bienes, aplicandolos a la camara Imperial. A los demas delinquentes condenaron en mucho dinero. Con esto quedò llana la Isla, y en la obediencia y gracia de su Rey, y Señor natural.

§. V.

Vençen los val entes Vizcaynos, a les Franceses en vn encountero naual.

A Veynte de Nouiembre deste año lleuò vn correo de la Coruña, cō nueua de que cerca deste puerto tres nauios Franceses auian acometido, y rēdido vna nao de Ingleses cargada de rica mercaderia. Y que boluiedo los Franceses con su presa, auian topado con otros tres nauios de Vizcaynos, q̄ venian de Igalaterra, con los quales se combatieron veynte y seys horas continuas sin cessar, en que murieron docientos de los Franceses, y sesenta de los Vizcaynos, cō los quales quedò la vitoria. Y tomaron los nauios a los Franceses, y libraron la nao Inglesã. Y que los nauios Franceses estauan presos en la Coruña. Tambien tuuo auiso el Emperador, como los Franceses, q̄ estauan en Fuenterauia, padecian gran hambre, hasta comer los cauallos, y q̄ el Rey de Francia aparejaua, para los socorrer por mar y por tierra. Demas desto que junta mucho dinero, y gente, procurando amigos, y ayudas, para entrar en Italia el verano del año si-

Padecen hambre los Franceses de Fuenterauia.

guiente: El Emperador mandò al Virrey de Nauarra, que juntando la mas gente q̄ pudiesse, acudiesse sobre Fuenterauia, y la apretasse. Y lo mismo se mađò al Governador de Vizcaya. Y demas desto, que Rochandulfo Capitan de los quatro mil Tudescos fuesse con los tres mil, y se juntasse con los demas sobre Fuenterauia. Y en su seguimieto fue el Principe de Orãge con toda la guarda del Emperador, y otros muchos Caualleros Españoles. Y juntos todos sobre Fuenterauia, los Franceses procuranã por mar, y por tierra socorrer a los suyos, que estauan cercados. Hizieronlos retirar en San Iuan de Lus, reboluendo sobre la villa para apretar el cerco, sabiendo que por la grã necesidad en que estauan, no se podian sustentar alli mucho tiempo. Y en lo que era pretender el Rey de Francia passar en Italia, para preuenirle embiò el Emperador a Geronymo Adorno Governador de Genova, que fuesse luego a Venecia, a tratar con aquella Republica, que apartandose de la liga de Francia se confederassen con el, y diesen ayuda a sus Capitanes para la defenõa comun de Italia: el qual lo hizo luego. Y los Venecianos considerãdo por lo que auia visto en lo passado, quan buena era la amistad deste Principe, su trato, verdad, no codicia con tyrania, y finalmente su buena fortuna, holgaron de su amistad. Y si bien se passaron muchos dias primero que los capitulos desta amistad se concertassen, al fin se concluyeron: aunque no por la mano de Geronymo Adorno, porque murió andando en ello. Y la misma liga defenõua embiò el Emperador a tratar cō el Papa Adriano su Maestro, y con las otras Republicas de Italia. Y se dio el assiento que se dira.

§. VI.

A Nueue de Deziembre deste año 1522. A supo el Emperador, como su exercito, y del Rey de Inglaterra, que por la parte de Flandes hazian guerra contra Francia, auian sitiado a Heidin, y al cabo de dos meses de cerco con pestilencia, forçados de la creciente del rio, no auendo hecho suerte buena, antes perdiendo muchos soldados, se auian leuantado del cerco,

Año
1522.

Manda el Emperador apretar el cerco.

Reconforta los valerosos con el Emperador.

Algunos Imperiales e Ingleses del cerco Heidin.

Año
1522.

cerco, retirandose a lugares vezinos, y amigos. Era Capitán general de los Ingleses el Duque Sufolco, que estava casado con Maria hermana del Rey Enrico, y viuda del Rey Luys de Francia. De los Imperiales era General Florencio Egmondio Cōde de Bura, varō estremado. El qual auiedo quemado a Dorlan, y otros lugares vezinos, y hecho vna gran presa de robos en Picardia cō treynta mil Infantes, y seys mil cauallos, sin hazer otra fuerte notable mas destas quemas, por ser el inuierno con el rigor que corre en aquellas partes tan frias, y Setentrionales, retirose con el Campo a sus aposientos.

§. VII.

Angrienta andaua la porfia entre los Sdos Principes: el Rey de Francia por focorrer a Fuenterauia; y el Emperador por lançar della a los Franceses. Y para esto embiaua sus gentes, poniendo cada vno las fuerças que podia. Echaron a fondo en el puerto los Españoles algunos nauios Franceses, desde vnos fuertes, que auian hecha en la tierra con buena artilleria, y cō ellos auentauan las naos, que porfiauan a entrar, y dar socorro a los cercados. Auia cada dia escaramuças, donde moriã de todas partes. Señalose mucho Iuan Perez de Afcua natural de Fuenterauia, que seruia al Emperador, con quinientos valientes Vizcaynos, a su costa, haciendo daño a los Franceses. Y fue la desgracia que andando peleando, vn tiro de artilleria le matò. Tenian los Franceses dos armadas en el mar, con deseo de meter socorro a los de Fuenterauia. La vna se auia armado en Burdeos, y la otra en la Rochela. Los de la Rochela teniendo auiso de la resistencia grande, que los Imperiales hazian, y preuenciones que auia en la tierra para echar a fondo los nauios, y la dificultad para meter socorro a los cercados, se engolfaron en mar alto. Los de Burdeos fueron mas atreuidos, que intentaron entrar en el puerto, con perdida de dos nauios, y de quantos en ellos yuan. Y retirandose con dificultad y perdida, se fueron en seguimiento de los Rochelanos. Los Franceses del socorro que estauan en tierra, tan bien se retiraron: vnos a Bayona,

otros a S. Iuan de Lus. Y juntandose hasta diez mil Infantes, y seyscientos cauallos, con mucha munición y armas, puestos en orden caminaron para Fuenterauia. Los Imperiales dexando sobre Fuenterauia parte del exercito con la artilleria que les pareciò, salieron al enemigo. Mas los Franceses rehusando la pelea, se metieron por vnos montes, y valles sin camino conocido, lleuando 40. bueyes, y 40. puercos para merer en el pueblo. Y dieron la buelta en saluo. Y de ahí a poco se toparon con los Españoles, y pelearon en vn cerro no lexos de San Iuan de Lus. Era Capitan de los Franceses Monsieur de la Palissa, Gobernador de Guiena, que es vna parte de la antigua Aquitania. De los Imperiales era Capitan don Beltran de la Cueva, hijo del Duque de Alburquerque Virrey de Nauarra, como está ya dicho. A quien seguiã Rochandulfo Coronel de los Alemanes, y don Rodrigo de Rojas Capitan de cauallos ligeros. El Gobernador de Vizcaya yua por Capitan de los hombres de armas, Filiberto Chalton Principe de Orange mancebo de poca edad, Capitan de los Borgoñones. La batalla fue muy reñida, y quedo la vitoria por los Imperiales. Murieron de los Franceses mas de quatrocientos, y otros muchos presos, y algunos Capitanes, y personas de cuenta, con mas siete vanderas, que con la nueua de la vitoria embiaron al Emperador. De parte de los Imperiales no murieron mas de treynta. En tanto que se diò esta batalla, los Franceses de la armada boluieron a intentar la entrada del puerto con gran imperu. Salieran con su intencion, si de repente no se leuantara vna borraica, que dio con elloe en diferentes partes. Y fue tal la tempestad que vnos se perdieron, y otros fueron tomados y presos en puertos de España: de fuerte que muy pocos escaparon y boluieron a Francia desualijados. Porfiando los Franceses, boluieron a juntar vna muy gruesa armada, la mayor y mas bien bastecida, que hasta entonces auian hecho, y tornaron a Fuenterauia. Echaron delante seys grandes nauos cargadas de bastimentos, y gente de guerra: contra las quales salió la armada

Año
1522.

Comienza
el cerco
de Fuen-
terauia.

Don Perez
de Afcua
seruia
al Em-
perador,
y
matale
vna
vna.

España

Año
1522.

Española, y peleò con ellas, y las rindiò y prendiò. En tanto que las seys naues peleauan con las Españolas, los demas nauios, y barcas caminaron para el puerto con viento fauorable. Mas faltandoles la marça, se quedaron en el mar. Y algunos pocos soldados, y marineros saltando de las barcas con lo que podiã llevar a cueftas, entraron en Fuenterauia. Los demas nauios combatidos cò la artilleria, y fuegos que los Imperiales les arrojauan, la mayor parte con armas, y gente vinieron en poder de los Españoles, y las que pudieron naugar se acogieron a San Iuan de Lus. Perdieron el animo los Franceses, desesperando poder defender la villa con la perdida de su armada.

§. VIII.

Sucedieron estas cosas en fin deste año cerca de Nauidad. Y por este tiempo escriuiò Iacobo Aillo Señor de Luda Capitan de Fuenterauia, dos cartas de vn mismo tenor a Monsieur de la Paliffa. En que dezia que ya no podia defender mas a Fuenterauia, y que seria harro poder la defender hasta el mes de Hebrero. Que los soldados, y los vezinos del lugar perecian de hambre, y andauan impacientes, y lo que mas era q̄ ya les picaua la peste. Que le hiziesse saber, si auia esperança de socorro, tirando a cierto lugar tres vezes el tiro mayor de su armada. Y que sino se les podia dar focorro, el no tirar aquellos tres tiros, les seria señal para que estando sin esperanças se rindiesen con honestas còdicioncs. Vna destas cartas huò don Beltran. La otra fue a Monsieur de la Paliffa, y a tiempo que le auia embiado el Rey de Francia otros diez mil Infantes, y seyscientos cauallos, y mucha artilleria. Resoluiendose pues Paliffa de têtar la fortuna, y dar batalla a los Españoles, mandò disparar los tres tiros a la hora, y lugar señalado, con que los de la villa entredieron al focorro, que les venia. Saliò Paliffa en campaña con veynte mil Infantes, dos mil cauallos, y contreynte tiros gruesos de muy buena artilleria. Con este exercito pueſto en orden caminò a tomar vn monte, que se dize monte Andauia, donde la mayor parte del exercito Imperial se auia pueſto para impedirles el passo.

Poderiò
campo del
Frances con
que focorre
a Fuenterauia.

Año.
1522.

Socorren
los Fran-
ceses a Fuen-
terauia, y
renouan el
presidio a
pesar de los
Imperiales.

Sabida la venida de los Franceses, pusieronse en orden, y salieronles al camino. Pero como don Beltran, y los demas Capitanes vieron el campo Frances, con doblada gète de apie, y de cauallo, y la mucha artilleria q̄ trahian, acordaron de no dar la batalla, y boluièrò concertadamète a ponerse en el cerco, donde estauã alojados, y dexaron a los Franceses el monte Andauia, donde asentaron su Real, y dièrò vista a Fuenterauia, con que los cercados tomaron mucho animo. Sacaron de la villa con gran honra al Capitan Monsieur de Luda, con su muger, hijos y familia, y con la gète de presidio que alli auia, loando y encareciendo su esfuerço. Y pusieron cò nueua gente de presidio a Fraugeto Capitan bien esforçado. De ahi a algunos dias los Imperiales, auiendoles venido nueuas ayudas, y reforçado el Càpo, determinaròn de dar la batalla al enemigo. Mas los Franceses no quisieron venir con los Españoles en este ròpimiento, pareciendoles que para su reputacion auian hecho harro, en auer focorrido a Fuenterauia. Y assi la noche siguiente acenzeros tapados (como dizen) sin tocar caxas, ni otro instrumento, ni encender fuegos, con sumo silencio leuantaron el Real, y se pusieron en saluo, dexando en el campo muchas vasijas llenas de vino.

§. IX.

Fue notable vn desafio, que vltimo de Deziembre deste año de 1522. huuo entre dos Caualleros principales en Valladolid, q̄ por escriuirlo Pòte Heuterio Flamenco por digno de memoria lo pondre aqui. Y dize q̄ vn Cauallero Flamenco q̄ seruia al Emperador, y se hallò al certame o duelo, se lo auia escrito en lengua Francesa. Cuya historia y ceremonias quiso este autor poner en su libro, por q̄ se vea la costumbre que en estos duelos auia entre los Españoles, y el letor con este cuento descanse algo de los enfiados passados, y recree el animo. Dos Caualleros Nobles naturales de Zaragoza, de tan poca edad que no passauan de veynte y cinco años, deudos por casamientos que huuo entre sus passados, y entre si ellos grandes amigos, y que familiarmente se tratauan en

Duelo que
paso en Va-
lidad en
entre dos
Caualleros
Aragonenses.

Año 1522.
 el juego de la pelota, huieron palabras tan peladas, que llegaron a romper malamente, y se desafiaron para matarse el vno al otro. Aplazaron el dia y la ora señalando el lugar, y las armas para la pelea, sin que nadie los entendiese. El vno se llamaua don Pedro de Torrellas, el otro don Geronymo de Ansa. Salieron fuera de la villa al campo que auian señalado, con solas capas y espadas, y llegaron al lugar echaron mano; y comenzaron a acuchillarle, sin que nadie los viese. Gran rato anduieron assi vsando cada vno de lo que de la espada sabia por matar al otro, y defender su vida, sin poderse herir, porque ambos eran diestros. O por desgracia, o por cansancio, y flaqueza del brazo se le cayò la espada al Torrellas de la mano. Viendose sin armas, y que el contrario con ellas le venia a matar, dixo: don Geronymo yo me doy por vencido, y muerto por vuestras manos: lo que os pido es que nadie sepa lo q̄ aqui ha pasado, sino que con perpetuo silencio quede entre los dos secreto. Y sino matadme aqui luego, que mas quiero morir que vivir con ignominia. Jurò a Dios don Geronymo de Ansa, que guardaria secreto, y que hombre humano de su boca no lo labria. Con esto boluendo las espadas a las baynas se abraçaron como buenos amigos, y boluieronse a la villa. De ahí algunos dias fue publica esta pendencia, y el suceso della, de manera que no se hablaua en la Corte de otra cosa. Reyano, y mostraua algunos Caualleros moços. Querose Torrellas del Ansa, que no le auia guardado la palabra, y Ansa negaua y juraua, que de la boca no le auia salido, sino que vn Clerigo Cura de vna aldea, que auia salido al campo a ver su ganado, los viò reñir, y oyò lo que entre ellos auia pasado, y este lo auia contado, y dicho a otros. Procurò Torrellas saber del Clerigo lo que auia visto, y oydo, y hallò que no còcertaua, y que desuaraua en lo que dezia. Y supò que era muy amigo, y apasionado del Ansa, y por esto no diò credito a lo que dixo. E infiltrò encargar al Ansa, diciendo que era vn fementido, y que auia saltado en la palabra, que como Noble deuia guardar. Ansa se descarga-

ua, y dezia que no era assi. Y como ambos estuuiessen en esto, finalmente se desafiaron para pelear.

§. X.

Pidieron campo al Emperador. Diéronle sus peticiones, suplicando que conforme a los fueros de Aragón, y leyes antiguas de Castilla, su Magestad les diese licencia para pelear, y les señalasse el campo, y armas para ello. El Emperador lo remitió al Condestable de Castilla, porque a el como Capitan del Reyno, y Justicia mayor en las cosas de armas, le tocaba esto. Procurò el Condestable apartarlos desta contienda: mas nada bastò. Y porq̄ conforme a las leyes del Reyno no se les podia negar el campo, señalòles que fuesse la pelea en la plaça de Valladolid. Otros dizen que en vn campo junto a Sã Pablo. Y a veynte y nueue de Diciembre deste año hizieron vna estacada en la plaça de cinquenta passos en largo, y treynta y seys en ancho. Estauan las estacas espesas y traçadas, cinco pies leuadas de la tierra. Y en otro orden de estacas que auia, estauan seys. Y entre estos dos ordenes de estacas auia vn espacio de diez, y ocho pies, y en medio se hazia vna plaçuela como vna era. Y en ella estauan dos tabladillos, vno en frente de otro, que cogian la plaçuela en medio. En vno destes tablados ricamente adornado cò paños de oro y seda, estaua vna muy rica silla, y su alhombra de seda y oro, y sobre la silla vn dosel de brocado. La vna era para el Emperador; la otra para el Condestable. A los otros dos lados como en Cruz estaua dos tabladillos, o tronos, vno en frente de otro, adornados, pero no tã ricos como los otros dos. Estos eran para los parientes, y amigos de los dos q̄ auian de pelear. A los lados destes dos tronos o tablados estauan a cada vno vna tièda, en la qual se auia de armar el Cauallero de la batalla. La plaça y campo de la pelea estaua muy bien empedrado, y cubierto de arena para q̄ no resbalassen. Auianles señalado la ora de las once para la pelea. El primero que vino fue el Emperador, y se puso en su trono. Diéronle en la mano vna vara de oro, para q̄ quando su Magestad quisiesse, que se acabasse la pelea, la atrojasse en la plaça. Yuan delante

Año.
1522.

delante del Emperador los Caualleros de su casa, y Grandes de la Corte, y Embaxadores de Principes, con todos los de su guarda. Detras yuan los trompetas, y añafites, y arambores de guerra. De ahí a poco vino el Condestable, cuyas canas autorizauan mucho su persona, porque ya era de mas de sesenta años, si bien de enterá salud y brio, y de tan buen talle que mostraua bien quien era. Trahia vestida vna ropa larga de rēla de oro, sobre vn hermoso cauallo Español, ricamente enjaezado. Acompañauanle quarenta Caualleros nobles vestidos de la misma manera, apie delāte de su cauallo. Seguiante sus escriuanos acanallo, vestidos todos de paños negros de seda, y los cauallos con cubiertas de farga de color azul escuro. Lleuauan delante del Condestable, como de Capitan general del Reyno, y Justicia mayor, vna espada metida en la vayna (por que estaua el Rey presente) Luego seguia al q̄ lleuaua la espada el Heraldo, o Rey de armas, con la cota de armas vestida, de la casa de los Velascos, que esto se tomò en España de las costumbres y vsos antiguos de los Romanos en semejantes desafios, y empresas de armas. Como llegó el Condestable a la plaça, en llegando al trono dode el Emperador estaua, le hizo vna gran reuerencia, y hecha se boluiò al trono, o sitial, que para el estaua aparejado, y sentose en la silla. La guarda toda del Emperador de apie, y de ayallo cercaron la empalizada, sin dexar llegar a alguno. Luego salió dō Pedro de Torrellas el desafiador, acompañado de su Rey de armas. Era su padrino el Almirante de Castilla. Acompañauanle el Duque de Bejar, el Duque de Alburquerque, y otros muchos varones illustres. Yua vestido cortò de oro y seda, aforrado en martas. Lleuauan delante del vna hacha de armas, cō vn estoque y rodela, en que yuan pintadas sus armas, y las demas armas con que auia de pelear. Trahia fixada en la rodela el cartel, en que estauan escritas las condiciones del duelo. Pusose ante el Emperador, y hecha la reuerencia boluiò adonde estaua el Condestable, y hizole su acatamiento, y con esto se fue a su tienda.

Luego entrò en la plaça Geronymo de Anfa el desafiado por Torrellas, vestido de la misma manera, sino que el aforro de los vestidos era de armiños. Acompañauale su Heraldo, o Rey de armas. Lleuò por padrino al Marques de Brandemburg. Acompañauanle el Duque de Naxara, y el Duque de Alua, y el Conde de Venauete, el Marques de Aguilar, y otros muchos grandes Caualleros. Lleuauan delante de las armas, è insignias de su casa (como dixè) de Torrellas. Hecha la reuerencia al Emperador, y el acatamiento al Condestable, se fue a su tienda. Traxeron luego las armas, y escudos, è insignias militares, con que auian de pelear, y colgaronlas ante el Condestable. Luego llamò el Cōdestable a los dos Caualleros combatientes, y teniendo vn Sacerdote el Misal en las manos, juraron sobre el a Dios, y a los Santos Evangelios, y en la que tocaron, que entrauan en aquella pelea por la defensa de su honra, y que era justa la causa que les mouia, y no otra cosa, y que no harian mala guerra peleando cō fraude, ni se aprouecharia de hechizos, ni otra mala arte, ni de yeruas, ni de piedras, sino que pelearian lisa y llanamente con aquellas armas, aproueçhándose de sus fuerças y destreza de sus cuerpos, esperando el fauor de Dios, de San Jorge, y de Santa Maria, en quien confiauian que auian de mirar por su justicia. Luego cada vno de los padrinos traxo en vna arca cerradas las armas ante el Condestable.

El Condestable las mirò, y mandò pesar, assi las espadas y hachas de armas, como los arneses, y zeladas que se auian de poner. Luego las mandò poner en vn peso, porque no auian de pesar las vnas mas q̄ las otras, ni podia tener menos de sesenta libras las armas de entrambos. Y hecho esto lleuorò a cada Cauallero sus armas, Y luego fue a cada vna de las partes vn Cauallero, a ver como cada qual se armaua, porque estuuiessè cada vno seguro, que no se ponía mas de las que el juez auia dado. El Cauallero que yua a requerir y mirar las armas, era del vando contrario. Hecho esto baxò el Condestable de su silla a la plaça, y con mucha autoridad mandò poner en orden todas las co-

Año
1522.

Año
1522

Año
1522

fas. Luego acompañado con doze Caualleros se puso en vn alguno de la plaça, frontero de donde ella estava. En cada vno de los otros dos angulos puso cada tres Caualleros. Luego tocaron las trompetas, y el pregonero mayor del Emperador puesto en cada vno de los cantones de la plaça, pregonò diziendo: Mandà el Rey, y su Condestable; que mientras aquellos Caualleros pelearen, ninguno so pena de la vida leuante ruydo, ni dê animo a los contendientes con palabra, o voz, ni mouimiento, ni siluo, ni señal con la cabeça, o mano, o con algun semblante del cuerpo, o en otra qualquier manera ayude o espante, anime o desanime, o distraha, o le encienda en colera, o le haga tomar, o dexar las armas, salvo aquellos que para esto son señalados. Dados los pregones, salio Torrellas de su tienda armado de todas armas, y acompañado de su padrino. Trahia en la mano vna hacha de armas antiguas, y a su lado ceñida la espada. Preguntole el Condestable, quien soys Cauallero? y porque causa auays entrado armado en esta plaça? Respondio quien era, y dixo la causa de su contienda, que queria determinar por armas. Mandole el Condestable leuantar la zelada, y descubrir el rostro, y conocido lo admitio. Boluio a calar la zelada, y mandole poner en vna parte de la plaça, donde los tres Caualleros que estauan en guarda, le tomaron en medio. Luego fue el Condestable a la parte donde estauan ellos doze Caualleros, y sentose entre ellos.

Salio don Geronymo de Ansa de su tienda, de la manera que su contrario, armado, y acompañado, y fue donde estava el Condestable, y lo recibió, y vsò con el de las mismas ceremonias que auia hecho con Torrellas, y le mandò poner en la otra parte de la plaça, frontero de su contrario entre los otros tres Caualleros, que alli estauan. Luego se fue el Condestable a su tablado, y sentose en la silla. De ay a poco boluio a sonar la trompeta, y los Caualleros que auian de pelear, y los Padrinos con ellos se hincaron de rodillas, e hizieron oracion a Dios implorando su ayuda: y hecha los Padrinos abra-

Primera parte.

çaron cada vno a su Cauallero, dandole animo para que peleasse como quien era, y despidiendose de ellos se boluieron a las tiendas. Tocarou la trompeta, que era ya la señal de la pelea, y el Torrellas començò a examinar para su contrario animosamente. Arancò tambien con buen semblante Ansa, si bien con passo mas sossegado. Como se juntaron a los primeros golpes, hirio Torrellas a Ansa tan reziamente en la cabeça, que le hizo boluer algo atras aturcido. Boluio Ansa sobre si y reducio sobre Torrellas con otros golpes semejantes. Pelearon desta manera animosamente vn buen rato, y abraçandose, o asendose el vno del otro se dieron a manteniendo grandes golpes. Quebradas las hachas començaron a luchar a braço partido. Y viendo el Emperador quan buenos y valietes Caualleros eran, y que era lastima que ambos, o el vno muriesse en batalla tan sin fruto, pareciendole que los Caualleros auian hecho su deuer, boluendo por la reputacion de su honra, arrojò la vara dorada, que en la mano tenia, en medio de la plaça, en señal de que su Magestad queria que cessasse la pelea.

Al punto acudieron treynta Caualleros que guardauan la plaça, y los apartaron, si bien con dificultad, porque el vno contra el otro estauan encarnacidos, y cò desseo de matarse, y començaron a dar voces, y porfiar, queriendo cada vno para si la honra, y la vitoria. El Emperador determinò la causa, juzgando que ambos Caualleros auian peleado muy bien, y satisfecho a su reputacion y honra, y que ninguno auia vencido al otro.

Con esto el Condestable baxò a la plaça, y tomò con mucha reuerencia la vara dorada que estava en tierra, besandola, y poniendola sobre su cabeça, hincandose de rodillas ante el Emperador, y besandole la mano le dio la vara. Mandole el Emperador que hiziesse a amigos aquellos dos Caualleros, y se lo mandasse de su parte, que ambos auian peleado valerosamente; y hecho su deuer como tales, y así los estimaua y tendria siempre por valientes y esforçados Caualleros, y queria que de alli adelante fuesen muy buenos, y verdaderos amigos, que mejo-

Li era

Año

1522

ciencia que sus fuerças y armas las executaron, sin tener enemigos de la Fe, donde se ganaria tanta honra, y seria la pelea con mas seguridad de las conciencias. Estuuieron tan duros los Caballeros en no querer hazer lo que el Emperador les mandaua, sino porfiar que auian de acabar la pelea, que enfadado el Condestable los echò de la plaça, saliendo cada vno por la puerta que auia entrado, y les puso grandes penas, si tomassen las armas el vno contra el otro. El Emperador enfadado de su dureza, y mal miramiento los puso en sendas fortalezas, donde estuuieron muchos dias presos: hasta que cansados de la prision se hizieron amigos, y dieron seguridad. Mas nunca lo fueron de coraçon. Y assi acabaron las vidas necia y apassionadamente, que son condiciones de los pun donores humanos.

§. XI.

Año

1523

Quedaron con tal assiento los hechos de Carlos Quinto, hasta el fin del año de mil y quinientos y veynte y dos: y en el de mil y quinientos y veynte y tres, en su principio fue el focorro que los Franceses hizieron a Fuenterrabia, como queda dicho. Que el Rey de Francia estumaua en mucho tener dentro en España aquella fuerza, y la desseaua conseruirla por su reputaçion, y por esso puso en ella sus fuerças: y el Emperador en coneluyr la paz y amistad con los Venecianos que al principio deste año procurò efectuar apretadamente, pidiendo que entre el, y su hermano don Fernando, el Papa, y Venecianos, se hiziesse vna perpetua liga, contra quien perturbasse la paz de Italia. Dificultauase la conclusion desta liga, porque entre los Venecianos tenia el Rey de Francia aficionados, que desseaua paz perpetua con Francia. Pero despues de muchas juntas y consejos, valio tanto la autoridad de Jorge Cornelio Patricio, que estaua inclinado a la parte Imperial, que dexado el Rey de Francia, se ligò Venecia con Carlos Emperador, y con su hermano el Archiduque, y con Francisco Esforcia Duque de Milan, assentando vna larga y firme, y amigable paz, con estas co

Procura el Emperador la paz con Venecianos

Liga entre el Papa, Emperador Venecianos y Duque Esforcia y condiciones, que en ella.

diciones: Que la paz sea perpetua. Que la Señoria de Venecia de en fauor del Duque Francisco Esforcia, y defenfa de su Estado, seys cientos hombres de armas, y otros tantos cauallos ligeros, y seys mil Infantes, y lo mismo para defenfa del Reyno de Napoles; si en el huuiesse guerra hecha por algun Principe Christiano. Esto se dixo assi, por la paz que Venecia tenia con el Turco. Que el Emperador para las cosas de Italia, y defenfa de Venecia, de otra tanta gente. Que al Archiduque don Fernando den los Venecianos por la pretension de Huormaes, docientos mil ducados.

Y como de ay a poco el Rey de Francia auiendo leuantado vn grande exercito, tratasse de recobrar el Reyno de Napoles, Sicilia y Milan, entendiendolo los Principes, y Señorias de Italia, entraron en esta concordia. Y lo mismo hizo el Papa Adriano, y en nombre del Emperador, Carlos de Lanoy Virrey de Napoles, y Enrico Rey de Ingalaterra, don Fernando Infante de Castilla, Archiduque de Austria, Francisco Esforcia Duque de Milan, el Cardenal Iulio de Medicis, Venecianos, Florentines, los de Sena, Luca, Genova, los cuales lo firmaron a tres de Agosto, quedando el Rey de Francia excluydo sin hazer memoria del. Si bien era tal su valor, que tuuo animo para defenderse de todos.

Ordenose mas en la dicha liga, que durasse vn año despues de la muerte de cada vno de los que entrauan en ella, guardandola con el disueto, y sus cosas, como si viuiera. Que si otro quisiessse juntarse con ellos, dauan vn año de termino, que tuuiessse la puerta abierta para ello, queriendolo admitir el Pontifice, el Emperador, el Rey de Ingalaterra y el Archiduque don Fernando. Que las controuerfias que entre los ligados huuiessse, se dererminassen por justicia, y no por armas.

Despues se añdieron otras condiciones. Que se hiziesse vn buen exercito contra el Rey de Francia, para el qual el Pontifice diese docientos hombres de armas, el Emperador ochocientos, los Florentines docientos, el Duque Esforcia docientos, y otros tantos cauallos ligeros. Que

Año

1523

Año
1523.
el Pontífice, el Emperador, y el Duque Esforçia diessen la artilleria necesaria y municion. Que para la Infanteria diessse el Pontífice cada mes veynte ducados, y otros tantos Francisco Esforçia Duque de Milan, otros tantos los Florentines cada vn mes, el Emperador treynta mil, Genoua, Luca, y Sena diez mil. Que el Emperador, y el Pontífice, nombren Capitan General deste exercito. Este fue Carlos de Lanoy, de nacion Flamenco, Virrey de Napoles. Luego entrò en la liga Frederico Gonzaga Marques de Mantua, al qual el Pontífice, y Florentines hizieron General de su gente.

§. XII.

Si bien andauan estos tratos y ligas con tanto calor, y todas en daño del Rey de Francia, passarò seys o siete meses que no se hizo guerra con exercitos formados, sino por fronteras y guarniciones, aparejandose ambas partes para meter el resto, como lo hizieron.

En este tiempo sucedieron otras cosas, aunque no tan graues, que no se deuen dexar en oluido, pero dezirlashe con breuedad por venir a lo mas importarte. Vna es la venida a la Corte estando el Emperador en Valladolid, de don Hernando de Aragon Duque de Calabria hijo de Frederico vltimo Rey de Napoles, que como he dicho en lo passado, estaua desde el tiempo del Rey Catholico detenido en Xatua. Y el Emperador lo recibio, haziendole mucha honra, como a deudo tã cercano, y de la calidad que era. Mando le poner casa, y darle situados, y rêta bastante para ella. Dióle el oficio de Virrey de Valencia, casandole con la Reyna Germana.

§. XIII.

Hizo el Emperador General en Italia a Prospero Colona, por la calidad de su persona y sangre tan illustre y clara; por las hazañas que por largos años tenia hechas en la guerra; por las canas venerables, y larga experiencia, que adorna uan su ilustrissima persona, y la hazia digna del junto con la fidelidad y amor con que seruia a la casa de España, como lo han hecho hasta oy dia todos sus descendientes.

Primera parte.

Año
1523
Viene
Marques
Pescara a
Valladolid.
El Marques de Pescara por ser tal su valor, qual dize su fama muy merecida, tenia tales pensamiètos, que si bien los años no erã muchos, le parecia que en los que auia seruido tenia hecho por dõde no deuia dar ventaja a nadie, ni entender que huuiesse en el mundo quien mas mereciesse. Agrauiose grandemente, sabiendo que Vicencio Coscia Maestre de Campo de Prospero auia traydo patente del Emperador, para que Prospero fuesse su General. Y pareciendole que el Emperador por ser tan moço, y no auer tratado por su persona las cosas de Italia, no tenia entera noticia de sus hechos, y señalados seruicios, antes se temia el Marques, que algunos enemigos le tuuiessem desacreditado, determinò passar en España, y ver la cara de su Principe. Consultò este pensamiento con sus Capitanes y Alferrezes, y encargoles que en su ausencia obedeciessem a Prospero. Embarcosè en Genoua, vino a Tarragona, y de alli a Castilla derecho a Valladolid. Y quiso entrar de noche, porque supo que toda la Corte le queria hazer vn gran recibimiento, que escusò por temerse como cuerdo, de envidia. Mas no quedò Cauallero en Corte, que la noche que el Marques entrò, no fuesse a visitarle a su posada. Otro dia fue a besar la mano al Emperador, que le recibio con rostro muy alegre, y le mandò sentar cerca de si en silla yqual o rafa, lo que a muy pocos uia concedido: y el Marques le dio cuenta de las cosas de Italia, y dixo su sentimiento que tenia de que no se le huuiesse hecho la merced que a Prospero. Qual el Emperador satisfizo con muy buenas razones, y le prometio hazer merced como su persona merecia, con que el Marques quedò por entonces satisfecho. Y no assi mismo con el don Iuan Manuel Embaxador que era en Roma, y que en este cargo don Luys de Cordoua que de Sesa, hijo primogenito del Conde de Cabra. El qual por ser casado con hija de Gran Capitan, era Duque de Sesa el Reyno de Napoles. Entrò en Valladolid el Conde de Cabra padre del Duque juntamente con don Alonso Manrique Obispo de Cordoua, al qual dio el F

Vire el Duque de Calabria. Dize en Valladolid.

Lo mucho que merecia Prospero Colona.

Año
1523.

pedador el Arçobispado de Seuilla, que estaña vaco por muerte de don Diego de Deza. Venian de Badajoz donde el Emperador los auia embiado para traer, y acompañar a la Reyna doña Leonor hermana, que como está dicho, auia buidadado en el fin del año de mil y quinientos y veynte y vno, por muerte del Rey dō Manuel de Portugal. Y aun se pensò, y dixò, que su hijo el Rey don Iuan III. que le sucedio, tuuo pensamiẽto de ganar satisfacion para casar cō su madrastra. Mas fue juyzio del pueblo, que raras vezes es cierto. El Emperador fue a Medina del Cãpo a recibir a su hermana, por el mes de Junio deste año.

Entra la Reyna Leonor en Castilla.

§. XIII.

Embaxadores que de Polonia y otras partes vinieron a la Corte del Emperador.

Vinieron a la Corte en el principio deste año, Embaxadores del Rey Sigismundo el primero de Polonia, y otros del gran Maestre de Prusia de los Teutonicos, que andauan muy encontrados. Y el gran Maestre daua las razones que tenia en justificacion de su causa. Pidieron estos Principes la gracia y amistad del Emperador, y que el con el Pontifice a quien tambien embiaron, se pudiesen de por medio, y los concertassen.

El Emperador recibio muy bien esta embaxada por ser de Principes Christianos, y de tierras tan remotas. Y hino bien que mirar en Valladolid en el traje de los Embaxadores, a los quales mandò el Emperador regalar magnificamẽte, y los despachò con mucha gracia, escriuiendo al gran Maestre via carta en lengua Latiha, con amigables razones.

Desseana el Emperador sacar al Rey de Francia la villa de Fuenterabia, sintiendose Castilla afrentada de que el Frãces ducesse tanto en su tierra. Para esto se comẽto a hazer llamamiento de gentes, y el Emperador pidio, que las ciudades acudiesen como deuan, pues la guerra era tan justa, y dentro en casa. Vi la carta que a 23 de Henero, año de 1523, escriuiò el Emperador a Auironio de Melgoza, vezido y Regidor de Burgos, agradeciendole la buena voluntad que auia mostrado, fegun otra escrito Pero Gonçalez de Melgoza Corregidor desta ciudad; para que

se hiziesen en ella los mil hombres que Burgo auia de dar, para seuir en la empreta de Fuenterabia, y que se pudiesse diligencia como la gente saliesse luego, conforme a lo que el Corregidor ordenasse.

Año
1523.

§. XV.

Entrado ya el verano deste año de 1523, sonauan tanto las armas, que dezian q̄ aparejaua el Rey de Francia para baxar en Italia cō animo de cobrar a Milan, y conquistar a Napolés, que el Emperador se hino de ocupar en juntar, y poner en ordẽ las suyas, para rebatir vn enemigo, que en solo esto ponía todo su poder, y que auia año desde que echaron sus gentes de Lombardia, que no entendia en otra cosa, sino en auer dineros, cargando a su Reyno nueuos pechos, y emprestidos, para proueer todo lo que era necesario en vn exercito poderosissimo, qual pensaua hazer. Auia hecho sus ligas con Esquizaros, de los quales se pensaua valer.

Amençan las armas Francesas a Italia.

Quisiera el Papa Adriano componer estos Principes, y atajar los grandes males que la guerra entre ellos auia de causar: mas no fue poderoso, porque el Rey de Francia ya no era Señor de si, tanta era la passion que en el reynaua. Con esta resolucion del Rey de Francia, se apretò la concordia y liga tratada por parte del Emperador con el Papa y Venecianos segun queda referida, con titulo y nombre de liga defensiva. Porque no se hazia para mas que defender a Italia de qualquier enemigo, q̄ quisiesse entrar en ella.

Liga defensiva entre el Emperador, Papa y Venecianos.

Mandò el Emperador baxar seys mil Alemanes, y que se juntasen con el exercito de Italia, con mas los Españoles que el Papa auia lleuado de España, sin otras diligencias, y prouenciones que Prospero Colona hazia en Italia, para acrecentar su campo. Demas desto se tratò con el Rey de Inglaterra, que embiasse sus gentes para que se juntasen con los del Emperador en Flandes; y que por aquella parte acometiesen a Francia. Hizose assi a su tiempo, aunque con poco efeto, y lo mismo se auia de hazer por la parte de Borgoña. Pero esto si bien se dixò y publicò, no tuuo efeto despues por inconuenientes que huuo. Y proueyeron tambien para

Tratan que el Ingles che las armas en Francia.

Año
1523.

Don Antonio de Zuñiga Prior de S. Juan Virey de Barcelona.

Encuentro en Villavo, entre Españoles y Flamencos.

para las fronteras de España lo que conuenia, porque si el enemigo acudiesse a ellas, hallasse resistencia. Diose el cargo de Capitan general, y Virrey de Cathaluña a don Antonio de Zuñiga Prior de S. Juan, que en los mouimientos de Toledo se atia mostrado tal, qual queda dicho. Y auicndo mandado que parte de la Infanteria Española, que estaua en S. Sebastian, se embiassse allá, haziendo su camino para Valladolid, donde estaua el Emperador, leuantaron entre si Españoles y Flamencos vn ruydo tan escandaloso, que pusieron el lugar en punto de perderse. Y fue, que parte de los soldados Españoles vinieron a las manos con algunos Flamencos, que estauan en la Corte criados de algunos Caualleros cortesanos. Y encendio se tanto la colera que murieron ocho, o diez Flamencos, y començaron a apellidar; Viu el Rey, y mueran borrachos. Y llegó a termino, que todos los estrangeiros pensaron ser muertos, y se encerraron en sus casas. Y los Cortesanos Españoles armados acudieron a Palacio, discurriendo toda via los soldados por las calles, hasta que passada aquella furia, fueron apaciguados por los Caualleros Castellanos, que se pusieron de por medio. Y otro dia despues deste ruydo, con mucha dissimulacion mandò el Emperador que saliesen aquellos soldados, y prosiguiesen su camino, en el qual prendieron algunos de los mas culpados, y se hizo justicia dellos.

§. XVI.

Suma el aparato de guerra que hazia el Rey.

Cada dia venia nueuas a la Corte del gran aparato de guerra que hazia el Rey de Francia, y que era para passar el mismo Rey en persona en Italia. Y cò esto el Emperador aparejaua otro tal, y aun con pensamiento de entrar con el en persona por Francia por la parte de Navarra, a fin de quitarle q̄ no pudiesse pasar a Lombardia, y conquistarle algunas tierras, para que con esto huuesse lugar de tomar a Fuenterabia, que era cosa que el mucho deseaua. Pues para esto mandò conuocar Cortes generales de Castilla, y sus Reynos, para dar cuenta, y comunicar su proposito, y para otras cosas que toca

Primera parte.

uan al buen gouierno del Reyno, y pedir para los grandes gastos de la guerra. Tuuieronse estas Cortes en Palencia. Principio del mes de Julio se hizo la proposición dellas, en la qual el Emperador dixo al Reyno lo que passaua en la guerra, que con Francia se tenia, y quan fin razon el Rey la atia començado. Trayendoles a la memoria lo poco que estos Reynos le auian rendido por las alteraciones passadas, y lo que auia gastado en ellos, y las grandes necesidades y gastos que tenia; y esperaua tener: les pidio le otorgassen el seruicio, como estos Reynos lo tenian de antigua costumbre. Visto y entedido por los Procuradores, de buena voluntad vinieron a hazerlo, y le firuieron con quatro cientos mil ducados pagados en tres años. Despues de lo qual se suplicaron, y pidieron algunas cosas en nombre del Reyno, y de sus ciudades: y el les otorgò todas aquellas que parecieron justas, y que estauan bien a la Republica. Y se hizieron y ordenaron algunas leyes, entre las quales fue vna; Que todos los naturales del Reyno, que no fuesen siervos, pudiesen traer espadas libremente, siendo entendido, que el no traer armas, no quitaua el cometerse delitos, antes parecia que daua ocasion a ellos, porque muchos hombres pacificos, eran muertos y heridos, por no tener con que se defender, que los herian y matauan los bulliciosos y atreuidos. Quisose tambien el vso de las mascararas, por los inconuenientes que del se seguia. Y se hizo ley que por pendencia de palabras, sino fuesen muy injuriosas, no querrellando la parte, no pudiesse proceder el juez de oficio, y assi se ordenaron otras cosas bien consideradas.

Passadas las Cortes luego el Emperador dio priessa, en que la gente de guerra se juntasse, para la entrada que queria hazer en Francia. Para lo qual mandò llamar todos los Grandes y Caualleros del Reyno. Y desde a pocos dias partio de Valladolid camino de Navarra, teniendo cada dia auiso de como el Rey de Francia se acercaua a Italia con grandissimo campo. Y fue tanto el poder que juntò de cauallos è Infanteria, y toda la artilleria y municiones, q̄ para tan gran empresa era

Año
1523.

Sirue Castilla al Emperador con 4000. ducados.

Que puedan todos traer espadas.

Apresta se el Emperador para yr contra Francia.

Cortes generales en Palencia.

Año
1523.

Poderoso
ejercito del
Frances.

necesarias, que dexaua despojado, y solo su Reyno. Y como supo que el Emperador en persona queria entrar por el, hallò que era gran inconueniente passar su persona Real en Italia, y que podria por ganar lo ageno, perder lo muy proprio. Estando en esta consideracion, quando ya su exercito passaua los Alpes de la Prouincia de Leon, donde se auia juntado, succedio en Francia vna cosa notable, que le detuuo, y se resoluió en estar se quedo, y embiar en su lugar con aquel gran Campo a Guillelmo Monfier gran Almirante de Francia, cuya reputacion era grande por auer ganado a Fuenterabia. Fue pues el caso.

§. XVII.

Carlos Duque de Borbon gran Condestable de Francia, causa porque se pasó al Emperador.

EL Duque Carlos, que comunmente llamaremos Borbon, ha de ser tan nõbrado en esta historia, que porque en ella se proceda con entera y clara noticia de todo, contiene dezir quien fue, y porque causas siendo tan gran Principe, y de la misma sangre Real de Francia, negò su Rey, desamparò su naturaleza, dexò sus Estados, y se pasó a seruir a vn Rey que no era suyo, si bien cercano pariente, y a tierra estraña. Llamose su padre Gilberto Montpensier, que murio en Puzol, siendo General en vna batalla que huuo con los Aragoneses. Heredò de su padre el Condado de Montpensier. Fue en su juventud vno de los mas agraciados y hermosos de Francia. Deseo casar con el Madama Luyfa de Saboya, madre del Rey Francisco viuda, y de algunos dias. Ella con el fauor que le hazia, y buena voluntad, alcançò del Rey Frãncisco su hijo que le hiziese gran Condestable de Francia, que es la mayor dignidad del Reyno, prometiendole cosas mayores si casasse con ella. Carlos no quiso acetar este casamiento. Casò con Sufana Duquesa de Borbon, hija heredera del Duque Pedro (o segun otros Gilberto) Septimo Duque de Borbò, que Roberto hijo de S. Luys fue el primero) y hija de hermana del Rey Carlos de Francia. Y por esta Señora tã illustre, vino Carlos a ser Duque de Borbon. Fue grande el odio que Madama Luyfa concibió cõtra el Duque Carlos, y se le mostrò enemiga

en todo quanto ella pudo. Y con el fauor de su hijo el Rey le hazia muy malos officios; de suerte que el Rey que en mil cosas le auia hecho merced, como Condestable, Virrey de Milan, y otros fauores, le dio de mano, de tal manera, que no le admitia en su Consejo, ni daua cuẽta de las cosas graues como solia. Y lo que mucho sentia el Duque Carlos, fue la estimacion particular y fauor que el Rey hazia al Almirante Guillen Goansier, que en su lugar entrò en la priuança. Tambien estava el Duque de Borbon agrauiado, de que el dia que el Rey Francisco auia de combatir en Picardia la ciudad de Valencianas contra la gente Flamenca que era del Emperador, con esperança muy cierta de la victoria, fue dado el cargo de la vãguardia, que se deuia al Condestable, a Monsieur de Alanfon pariente del Rey Francisco, casado con hermana del mismo Rey. Sintiose tanto desto el Duque Borbon que siendo ya puesta en orden la batalla, y a vista del enemigo, no solamente no pasó con su gente el rio Scalda por la puente que el Rey auia passado antes, mas buscando dilaciones maliciosamente, hizo detener en su ribera al Capitan Ludonico Senescal de Normandia, que passaua cõ vna vanda de cauallos, porque el auia alçado ocho mil Infantes, y vna gran vanda de cauallos Borgoñeses vassallos suyos. Y junto con esto que hizo, dixo palabras muy pesadas contra el Rey, y contra el Senescal. Y como estas (si bien pesadas) ay malsines que las cogen en el ayre, el Rey las supo luego, con que se acrecentò su enojo. Murìó la Duquesa Sufana, que fue la total destruycion del Duque, porque no dexò hijos. Boluió Madama Luyfa madre del Rey con el amor viejo a tratar del casamiẽto. Tampoco quiso el Duque casar con ella, porque ya era vieja, y cileiril. Luyfa viendose segunda vez desechada (que es la rabia mayor de vna muger) llegó a su punto la yra y enemistad, que segun dizen, la tierra no la tiene que se le compare. Y como no hallasse por donde vengarse, que el Duque era de la misma sangre Real, rico, emparentado, y poderoso en el Reyno, puòle demanda al Estado de Borbon, diziendo que era suyo.

Porque

Año
1523.

Pudoroso
res de la
guerra que
se eliminan
mas que a
vida.

Año
1523.

Porque Madama Luysa era hermana del Duque Gilberto, y que su sobrina Susana no auia dexado heredero, ni auia otro mas cercano que ella. Pidióle Madama Luysa el Ducado de Borbon, y de Albernia, de Charclerau, Condado de Claramonte, Condado de Floreste, ciudad de Molines, y otros Estados y tierras. De fuer te que siendo Borbon el mayor señor de Francia, no le dexaua vna almena. Pedia la Luysa esto por ser hija de Margarita de Borbon muger de Filipo Duque de Saboya. La qual Margarita fue hermana de Pedro Duque de Borbon viniendo el Carlos por linea derecha de varo, por ser hijo de Filiberto Señor de Mörpérier, q̄ venia del tronco varonil de los que he dicho. Y no auiendo cosa mas sabida en Francia, que por la ley que ellos llaman Salica, y por el otro derecho que los mismos Franceses dizen Apenagio, que trae origen desde Faramundo su primer Rey, no puede heredar muger Estado Frances, salvo algunos que por costumbre, o privilegio no se comprenden en esta ley. Y no le satisfacia las ofertas que le hizo el Rey, como dize Louio, de que si la madre salia con el pleyto le daria de comer, que mas vale vn castillo proprio, que ciento de gracia. Seguia se el pleyto en el Parlamento de Paris. Y viendo el Duque de Borbo el poco fauor, y antes desgracia que en el Rey tenia, y lo poco que podia esperar en los juezes pleyteando con la madre del Rey, y que le auian de quitar el Estado, por mas promessas que el Rey le hazia, con que se quietasse, no bastaron para que no diese en vna gran desesperacion.

De sus disgustos tuuo auiso el Rey de Ingalaterra, y tambien el Emperador. Y dizen que huuo estos ratos. Que en pasando el Rey Francisco los Alpes, el Duque de Borbon con todos los suyos se alçasse con Francia, que los dos Principes luego le fauorecerian: que si ello no se descubriera, sin duda tuuiera efecto. Andaua en estos ratos, o trahia los despachos dellos Adriano de Croy de nacion Flamenco que en abito de mercader passo por Borgoña en Alemania a verse cō Borbon. Y le ofrecieron de parte del Emperador

Primera parte.

por muger a su hermana doña Leonor Reyna viuda de Portugal. Tambien auia venido a tratar lo mismo por el Rey de Ingalaterra vn Embaxador llamado Rosello. Descubrio estos ratos, yendo el Rey Francisco bien descuydado dellos, vn hombre que se dezia Argutio, que era de los conjurados, por el mes de Julio quando el Rey Francisco andaua muy metido en la guerra contra tantos enemigos, supo lo que contra el se vrdia. El pecho y valor del Rey Francisco era de estremada fuerte, profundidad, y espera, que no se alteraua como quiera. Con vn extraño reposo quiso ver y hablar al Duque Borbon, y fue para esto a Molino, que era vn castillo de Borbon en el rio Alier, y alli le dixo todo lo que del sabia, y le auian dicho, diciendo que no lo crehia, por ser cosa tan repugnante e indigna de quien el era, que en las obras que pensaua hazer le lo veria, y que en vna jornada tan importante como aquella le queria llevar consigo, y tenerle a su lado, y en todos sus consejos como a tal deudo y amigo. Que si del imaginara alguna parte de lo que le auian dicho, alli luego le cortara la cabeça. Borbon con la mala conciencia de su trato se turbó harto. Esforçose lo que pudo, hizo ademanes, y humillaciones en reconocimiento de la merced que el Rey le hazia, y dixo que por no se sentir bueno, no podia partir luego, mas que lo haria otro dia. Cō esto poco satisfecho del, se fue el Rey, que el coraçon generoso no puede dexar de sentir la traycion y engaño. Luego que el Rey partio, mandó el Duque a sus criados que aparejasen para caminar, haziendo demostracion de que el camino era en seguimiento del Rey. Metiose a vista de todos en vna litera, fingiendose quartanario. Siguió el camino para Leon donde el Rey estaua. Mas a la primera noche tomó otro habito bien disfrazado, que dizen fue de leñador Real, acompañandole vn solo amigo de quien se fió llamado Pomperano, o Pomperancio, cuyo criado yua hecho, y disimulado. Y los den. as parientes, y criados sabidores, y que le quisieron acompañar en la fuga, yuan por otros caminos diferentes. Sin descansar aya ni no

Admirable
espera del
Rey Fran-
cisco.

Año
1523.

chës llegarõ a Chamberio de Saboya. De ahí quisieron yr a Genoua por Susa, y supieron que el Conde de S. Pablo con gente de acuallo los seguia. Dexãdo por esto el camino de Sena, boluieron al Rodano. Y passandolo otra vez ocho millas encima de Lyon, llegaron a visitar cerca de S. Pablo al Cardenal de Becueme hechura del Emperador. Aquí se descubrio Borbon. Otro dia acompañado de algunos Caualleros fueron a Visançon; de ahí a Lyra ciudad de Ferrara, donde los Caualleros que con el Duque auian salido de Frãcia le esperaban. De allí entraron por Alemaña, y siete semanas despues q̄ salierõ de Frãcia, entraron en Trento. De allí fueron a Mantua, donde Borbon fue muy biẽ recibido, y hospedado del Duque, y le dio criados y dineros; porque demas de otras obligaciones, erã estos dos Duques muy deudos. Que Madama Clara, madre del Duque de Borbon fue hija de Frederico Gonçaga Marques de Mantua.

Salio de Mantua Borbon, y fue a Cremona, de ahí a Plafencia, donde estaua el Virrey Carlos de Lanoy. Y se juntò con los Capitanes Imperiales, y cõ los demas cõfederados. Y todo el tiempo que viuio fue vn cruel enemigo de su patria y nacion. Los principales sabidores deste hecho fuerõ Huraldo Obispo de Borgoña, y Pitauio señor de la tierra de S. Valerio, el qual era Capitan de vna vãda de caualleros nobles de la guarda del Rey. Y Hemarico Prico Capitan antiguo de caualleros.

Tenia el Duque de Borbon cosas dignas de quien el era, porque demas de la sangre Real era valeroso soldado, muy largo en dar y gastar lo que tenia, vn rostro cõ grauedad apacible, muy buena gracia en hablar y ganar voluntades. Solo tenia vn animo demasadamente ambicioso de reynar, y la colera le cegaua grande mente, que fueron dos cosas que le despeñaron.

Afeante muchos esta fuga, porque no le lastimaron las injurias, que fueron grandes y sin remedio. Y pudo Borbon buscarle y pedirle al Emperador, como a suprema cabeça del orbe Christiano, y como a su dendo, que lo era mucho, porque Felipe Duque de Borgoña q̄ se llamó el bue-

no, hijo del Duque Iuan, casò a su hermana Igues con Carlos de Borbon hijo de Iuan Duque de Borbon, de quien venia este Carlos. Y el segundo parentesco que tenia con el Emperador era, que el hijo deste Felipe el bueno, que se llamó Carlos, casò con Isabela hija de su tia Ines, y de aquel Carlos Duque de Borbõ que dixè, que por esta cuenta era su prima hermana. Del qual matrimonio, quedò sola Madama Duquesa de Borgoña, abuela del Emperador Carlos Quinto.

§. XVIII.

Como el Rey de Francia supo la fuga del Duque de Borbõ, despachò en su seguimiento postas por todo el Reyno, para q̄ lo prendiesse: mas fue en balde, por la buena diligencia que el Duque puso en salir de Francia, y saluarfe. Prendierõ muchos de quienes huuo sospechas q̄ auian sido con el. Confiscò el Rey todos los bienes, villas y castillos del Duque. Todo lo sobredicho embaraçò al Rey, y quitò la yda con su exercito a Italia, mas embiò a su Almirante. Pues como llegasse la nueua a Prospero Colona General del Campo Imperial, de la venida poderosa del Campo Frãces en Italia, embiò luego a los Venecianos, para que embiasen su gente, y el començò de nuevo a conuocar y llamar mas, para le salir al encuentro.

El Emperador, y Rey de Inglaterra auian dado dineros, para que en Alemaña se leuantassen doze mil Infantes, y que los baxassen a Borgoña, y se entregassen al Duque de Borbon, para que entrasse con ellos en Francia, lleuando por sus compañeros a los Condes, Guillelmo y Feliz de Furst Embergio. Mas como Borbõ huuiesse ya passado en Italia quãdo los Alemanes vinieron, y el Rey Frãcisco embiando contra ellos a Monsieur Guillelmo Monferio, q̄ tubo la fuerza de Fuenterrabia, facilmente les resistieron la entrada, y se deshizo esta gente viendole sin General, ni dineros, y muchos dellos se passaron a seruir al Rey de Frãcia. Y con ellos juntò Gouferio vn grueso exercito, y passò cõtra Napoles: mas hallò tal resistencia en Prospero Colona, y los demas Capitanes Imperiales, que perdiendo muchos

Diligencias
y temores
del Rey de
Francia por
la fuga de
Borbõ.

Año

1523.

Año

Año

1 6 2 3.

1 5 2 3.

Quiere ma
nar a ray-
ció al Duq
Eforcia.

de los suyos sin hazer cosa notable boluio con poca honra a Francia.

No faltauan aficionadas en Milan al Rey de Francia, y alguno por feruirle qui so matar al Duque Francisco Eforcia desta manera:

Viniendo el Duque de vn lugar llamado Moncado (donde se auia retirado algunos dias por la calor) para Milan, a dar orden con Prospero Colona en lo dicho, vn cierto Vizconde llamado Boni Vasio, que venia en su compañia, como lo tenia pensado, y segun dizen tratado con otros determino de lo matar. Y llegando a vna parte do se juntauan quatro caminos, acometio lo q̄ tenia determinado, arremetiẽdo contra el Duque por las espaldas (que yua en vna mula, y bien descuydado de semejante traycion) diole con vna daga vna herida en vn ombro, y no dàdole otra, assi porque el Duque se dexò caer muy presto de la mula, como porque el pensò q̄ aquella bastaua para le quitar la vida, escapò huyendo de los del Duque, q̄ luego llegaron en su socorro. Y el Duque an si herido se boluio a curar al lugar de do auia salido. Fue su buena ventura que la herida no tuuo peligro, y se curò en pocos dias, pero fue grande el alboroto que la nueua puño en Milan, y en todo el Estado; vnos diziẽdo que era muerto, y otros temiendo que tal hecho tenia gran funda miento.

Prendieron en Milan a muchos que se sospechauan dellos, de los quales algunos siendo atormentados confesaron, que auia sido trato, en que tenian concertado que siendo muerto el Duque, mataffen a Geronymo Moron su priuado, y leuantar el pueblo por Francia, y prender si pudiefen a Prospero Colona, o echarlo dela ciudad. Otros negaron siempre auer auido semejante trato, sino q̄ el Vizconde quiso matar al Duque por particular enojo que con el tenia, porque le auia quitado vn gouierno, o Capitania.

Sonò por toda Italia (como siuelẽ creer las cosas) que el Duque era muerto, y dio ofidia para que vn Canallero Milanese q̄ tenia la parte del Rey de Francia, juntando en el Piamontẽ, y Marquẽfado de Mò ferrat alguna gentẽ suelta, y de su opiniõ

se metiessẽ con ella en vna tierra llamada Valencia del Poo, que es del estado de Milan, cerca de Alexandria, apoderandose a si mismo de la fortaleza della, con nombre y apellido de Francia. Pero este atreuimẽto fue luego castigado, porque hallandose en Aste cerca de alli Antonio de Leyua, que era venido por orden de Prospero con alguna Infanteria Española, y cauallos ligeros para asegurar aque lla conarca, luego como lo supo, sospechando que el negocio era de mas consideracion, fue a gran prießa con su gente a Alexandria, y dexando alli parte della en guarda de la ciudad, fue luego con la demas sobre Valencia. Y cercado por todas partes la tierra, sin dar lugar a que se fortificassen los que dentro estauan, la acometio a escala vista, y entrò por fuerça de armas, y prendio a Galeaço Virago con muerte de muchos de los que con el estauan, si bien se defendieron quanto fue possible.

En tanto que estas cosas passauan en Lombardia, el Almirante de Francia con su exercito de treynta mil infantes de Esquizaros, y Suyzos, y mil hombres de armas, y dos mil cauallos ligeros, y dos mil ballesteros de acuallo acabò de passar los Alpes, y comẽçaua a entrar por el Piamontẽ proseguendo su camino para Lombardia, con mas furia y determinacion q̄ nunca. Lo qual fue en principio del mes de Setiembre, que el Emperador auia llegado a Logroño, raya de Nauarra, con el proposito que dixẽ.

Llegò a Pamplona pensando entrar poderosamente en Francia, pero por falta de dinero y salud, que moria de peste, dio buelta para castilla, despidiẽdo la mayor parte de la gente, encomendando aque lla guerra al Condestable de Castilla. En la qual sucedio lo que adelante dire.

§. XIX.

EN el verano deste año los Ingleses juntamente con los Flamencos boluierõ a las armas contra Francia, y entraron por ellas mas de treynta mil Infantes con seys mil cauallos, que causarõ harto miedo a los de Paris. Hizieron daños y demastias crue les, sin sacar dellas ningun fruto.

Numerofo exercito Francez passa los Alpes.

Va el Emperador a Pamplona con proposito de entrar poderosamente en Francia.

Flamencos e Ingleses rebuelsen con las armas contra Francia.

Año

1523.

Daños y
correrías q̄
los Ingleses
hazían en las
pro. eras de
Francia.

Miedo gran
de en Paris
del exerci-
to Ingles, y
Flamenco.

Rehusan los
Franceses la
batalla.

El Rey de Francia embio contra los Ingleses y Flamencos, que ostanan en Picardia a Francisco Albis Tramulio con quinientos hombres de armas, y diez mil Infantes. Y puso en su lugar en Borgoña al Conde de Guisa. Intntó Tramulio aquellos soldados con otros viejos que el tenia, y cō todo no se atreuio a poner el negocio en ventura de batalla, porque se dezia que el campo del Ingles tenia mas de treynta mil combatientes, y no se embarcauan en sitiar lugares, ni presidios, sino procurauan sacar al Frances a batalla. Pero como el la rehusasse, los Ingleses gasta uan el tiempo, abrasando con correrías, robos, e incendios toda la Picardia. Tramulio se encerrò en San Quintin, y puso buena guarnicion en Monstieluo, Terouana, y Dortlan.

Era General de los Flamencos el Conde de Bura excelente soldado y de larga experiencia, y muy dado a las armas. De los Ingleses era el Duque Nortfolcio, que sabia poco de guerra. Caminaron estos Capitanes metiendose por Francia. Tomarò a Somona, quemaron a Braya, Roya, y Mondiderio, onze millas de Paris. Y fue tan grande el miedo q̄ los de Paris huieron, que con toda prissa se pusieron en armas y fortificauan la ciudad, y otros tratanan de huyr della.

Tramulio embio al Capitan don Martino para que se metiesse en Noyon, Montmerio, Humerio, y Perona; y al Vizconde de Turin embio a san Remigio, y a san Andres, y a Regudo puso en san Quintin, y el Conde de Guisa puso en Briena, encargandoles la guarda destos lugares, y el quedò en Coruesca.

Passaron entre estas gentes algunas escaramuças. Los Ingleses y Flamencos qui sieran que fuera batalla, mas los Franceses por sus consideraciones la rehusaron siempre. Cerca de Corueya en vn encuentro de gente de acanallo fue vencido Por dormio, y huyò a Ambrano, dexando en poder de los Cessarianos vn hermano, y nieto, y en el campo muertos setenta, y presos treynta. Desta manera ardía la guerra por la parte de Flandes, y Picardia entre Imperiales, Ingleses, y Franceses.

S. XX.

Año

1523.

Antonio Crecquio Señor de Pondor Anno, Conde de Vendoma, General en Picardia sacò las compañías y gente de los presidios, con que juntò vn buen exercito, y fue en socorro de Terouana que la tenian muy apretada. Cercò vna fuerça que los Flamencos auian hecho en Santo Audemaro, que se llamana Fossa noua: tomola, y saqueola. Robò todo el ganado que hallò en el campo. Salierò en su seguimiento los soldados que estauan en los presidios de San Audemaro, Bethunia, Lilloso, que serian mil y dozientos Españoles, y Valones, y hallò treziétos cauallos Flamencos, y pelearon con el entre Ayra, y San Audemaro, porfiada y sangrientamente, que de ambas partes murieron muchos. Cobraron los Españoles parte de la presa, y apartolos la noche de la batalla, en la qual ninguna de las partes quedò auentajada. Succedio otro dia, que vn soldado Frances, que en vna refriega de Bethunia prometió al señor de Fienna Governador en Flandes, que le entregaria a Hesdin con la fortaleza, si le dexasen yr libre a aparejar lo que era necesario para darles la entrada. Dieronle credito, y soltaronle, y fue a Hesdin. Dixole a Pondormio a lo que venia, y que se les podia armar como aquellos soldados fuesen presos.

Concertaron entre si que dissimulada la traycion hiziesse demostracion de que aparejaua para meter los soldados Cessarianos. Boluio el traydor a ellos con gran fingimiento de su maldad, y Monsieur de Fienna creyendo que el traydor trataua verdad, tomò muchos nobles, y tres mil soldados, y lleuando al que los vedía por guia, caminaron de noche para Hesdin. Parte dellos fueron por la parte donde estaua la artilleria, y muchos escopeteros pretenidos, y de la otra parte la gente de acanallo para acometerlos por las espaldas. Y demas desto tenian en el pueblo muchos fuegos artificiales, para quemar los que de la artilleria, y arcabuzeria, y caualleria escapassen. Era el peligro grande, y casi temeridad fiarse de vn enemigo. Boluio Dios la suerte mala, y lazos que con traycion los Franceses ar

Trata vn
traydor de
vender y po-
ner en peli-
gro a los Im-
periales en
Hesdin.

mauan

Año

1523.

mauan sobre sus cabeças, porque con la codicia de matar a los Imperiales aplicaron mal el fuego, y encendióse contra ellos, q̄ mandò el primero al Capitan Pondormio, y a su pariente Monsieur de Canaple, con muchos caualleros y soldados principales Frãceses, y otros oficiales de la guerra. De los Cessarianos murieron ciẽto, los de mas boluieron escapando milagrosamente de tan euidente peligro. El que tal traycion vrdio con algunos compañeros, viendo el mal recado huyò, y los que le auian acompañado fueron presos.

§. XLX I.

EN este año de mil y quitiẽtos y veyn te y tres se entregò el castillo de Milan dia de Sãtiago a veyn te y cinco de Julio, que tenian los Franceses al Duque de Milan, porque despues q̄ perdieron la batalla de Bicoca, murieron muchos de enfermedades, y mal regimiento de los que estauan en el castillo. Los demas cansados de esperar el socorro, que con gran poder se aparejaua, y desesperados del, no pudiẽdo se mas sustentat humieron de entregar se con seguro de las vidas, y libertad de poderse yr con lo que renan. Y assi quando ilego el Almirante Guillelmo Gonfier Gafferio (llamado por sobrenombre Boniueto) fue tarde y el castillo estava entregado. Y casi al mesmo tiempo Prospero Colona, que estava en Milan, supo que los Franceses entrauan por el Piamonte, y el gran poder que trahian, que passauan de treyn ta mil combatientes. Y assi viendo q̄ el socorro que los Venecianos auia de hazer, tardaua mas de lo que auian prometido, y lo mismo el de las ciudades de la liga, y que el poder del enemigo excedia con gran parte al suyo, determinò de recoger su gente, y entretener la guerra, ha ziendo la resistencia possible, y no poner el hecho en auentura de batalla. Para lo qual ordenò de salir en campaña, y esperar al enemigo en la ribera del rio Tesin (que es vn rio que sale del lago mayor, y passãdo por Pavia va a dar en el Pò) el qual auian de passar los Franceses para venir a Milan. Aqui les quiso estoruar el passo, o hazer el daño possible. Escriuio

luego a Antonio de Leyua, que en la comarca de Aste y Alexandria estava, que se cogiendo su gente se viniese a juntar con el, y de camino sacasse dos mil soldados q̄ estauan en Alexandria, y los embiasse a Cremona, para la defenõa de aquella ciudad, por ser mas importãte. Lo qual hizo Antonio de Leyua con toda diligencia, y se vino a Milan, do el Prospero le esperaua. El qual luego que Antonio de Leyua llegò, aunque andaua muy enfermo y flaco, salio en vna litera cõ la mayor prefiõa que pudo, quedando en Milan el Duque, y con quatro mil Espaõoles, y otros tantos Alemanes, y la gente de acauillo, que tenia se puso a la ribera del rio Tesin. Los Franceses se entraron en Alexandria por hallarla desocupada. Y passãdo adelante entraron en la villa de Begeben, y con grã determinacion llegaron a passar el Tesin, y la gente y la furia que trahian era tanta, y el rio estava tan baxo y tan facil de passar por muchas partes, por la gran seca q̄ auia precedido, que fuera facil el passo, pero no lo fue tanto, porque se le hizo vna notable resistencia, auian de passar el rio Auia, y antes de llegar a el Prospero Colona puso en guarda de cierto passo al Capitan Francisco de villa Turicel, con los cien soldados Espaõoles, y fueron tan valientes que dia y medio lo defendieron y cerraron vna puente que los Franceses auian echado al rio. Y el dia siguiente embio Prospero a Iuan de Medicis Capitã de cauillos excelente, en socorro de los Espaõoles, porque como estauan sin cauillos era menester, para que anduiesse entre la Infanteria. Ayudaron valietemente a los Espaõoles, y se prendieron algunos Franceses en aquella bien reñida escaramuça. Y aun hũno en ella, en la resistencia de ciento, a quarenta mil, otra cosa tã notable, que segun buen orden de guerra, quando ya Prospero embio a mandar a villa Turicel, que se retirasse, se auian de retirar primero los Infantes, y a la postre los cauillos, que auian de quedar escaramuça con la vanguardia Francesa: que passaua ya de golpe mientras los: de apie se ponian en cobro. Pero nunca el Capitan Espaõol quiso que aquel dia huiesse ley de guerra, por quedar estimado

Año

1523.

Entregase el castillo de Milan q̄ hãta agora estaua por Franceses y boluieron Franceses libre Milan restauase guerra en Lombardia. Pudo por Alcaide del castillo Iuan de Gara Capitan de Milans.

Poderos en traia en Lombardia; de Guillelmo Gonfier Almirante de Francia con exercio de mas de cinquenta mil combatientes de pie y cauillo y mucha artilleria y municiones.

Cien soldados Espaõoles embiaron con el passo al exercio poderoso del Frãces.

Año

1523

El Capitan Español por su gran valentia peleó contra el orden de la guerra.

estimado sobre todos los della. Y así hasta que Inanin de Medicis con toda su cavalleria, y tambien ciertos Infantes, que con el aian venido de su nacion se huviesen retirado, el no quiso retirarse. Y los soldados peones (como antiguamente los llamauan en Castilla) fueron los cauallos aquel dia, y los cauallos peones. Que con solas dos piezas de artilleria (si bien ofendidos de otras muchas) se ganó el juego este dia. Aqui dize el Iobio, que todo el exercito Imperial fue rebatido y retirado a Milã, y es falso: porque el Prospero con su campo nunca llegó al rio, ni mas soldados de los que estan dichos que lo defendieron. De manera que sin verse los exercitos vno a otro, se retirò Prospero a Milan muy en saluo y holgadamente, sin ser rebatido del Frances. Donde antes de llegar fue Antonio de Leyua de guarnicion a Pavia con ocho vanderas de Españoles; y con dos estandartes de hombres de armas, y tres de cauallos ligeros. Y huvo notables escaramuças harto nombradas en àquel tiempo: aunque quien deuia no las escribe. Particularmente vna de q̄ sauo por caudillo Iuan de Urbina con seys cientos Españoles vna noche, è hizieron grandissimo daño, aunque murieron lo: Capitanes Martin Sanchez Mancho, y su compania de Españoles, y murio el Capitan, vengandole muy bien sus soldados, y Hernando de Alarcon que regia el campo por la enfermedad de Prospero Colona. Entendiendo Prospero Colona, que era imposible resistirlos por la poca gente que tenia, contra tan gran multitud, embio primero a Milan la artilleria mas pesada, y prouandose con el contrario en algunas escaramuças, donde se recibio, y hizo daño, se retirò a Milan: y metio en ella sin recibir daño a la retirada. Con esta manera se alterò tanto la ciudad, como si el enemigo estuiera dentro della. Pero en tanto que el Almirante recogio los suyos, y esperò a algunos que quedauan atrasados en Milan, se esforçaron, y repararon las cauas, fosos, y muros, fortificandola de manera que pudiesse resistir a los enemigos, si se pudiesen sobre ella. Y lo mismo mandò hazer en Pavia, y Cremona. Y embio auisar al Marques de

Mântua, que en Lodi estava con quinientos cauallos, y otros tantos Infantes, como Capitan del Papa, por defender y sustentar estas plaças principales, y dexar gastar la gran furia, è impetu que la gente Franceza traya, hasta tener junta la gente que de Venecianos y de toda Italia venia. Luego que se retirò Prospero, el Almirante pasó el rio Tesin, con muy buenos pèsamientos de recobar lo que Lantrech auia perdido en Lombardia los años pasados; y caminò hasta ponerse en Milan. Dos dias despues que llegó Prospero, que seria a quinze, o diez y seys de Setiembre, tenian ya Prospero Colona, y el Duque doze mil soldados. Y siempre que era menester se armaua mucha gente del pueblo, con animo y voluntad de morir por su defenfa. Viendo el Almirante que auia tardado en llegar con su gente a la ciudad, mudando el parecer del combate, può su campo entre el camino de Lodi, y el de Tesin, a vna milla de Milan con demostracion de la tener cercada, y pericuear en el cerco, escribiendolo así a diuersas partes de Italia. Embio parte del Campo a cobrar a Monça. Y luego mandò a Pedro Baryardo Capitã muy diligente, que partiese con ochenta y cinco soldados, y diez tyros gruesos, y buena gente de cauallo para Lodi. Y lleuaron para combatirla diez piezas de artilleria, donde como està dicho, estava el Marques de Mântua. El qual siendo auisado por vn dendo suyo, que en el Campo Frances andaua, no atreuyendo se a defender la ciudad con tan poca gente salio della, y se fue a juntar con el Duque de Urbino, y campo de Venecianos, q̄ ya tenian conforme a la liga. Y hallando Baryardo la ciudad de Lodi sin defenfa se entrò en ella. Y dexando la guarnicion que le parecio segun el orden que del Almirante lleuaua, pasó el rio Adda, y se juntò con Micer Reucio Cerro Romano, q̄ trahia quatro mil soldados, que auia hecho a costa del Rey en Carpo, y en la señoria de Ferrara. Y juntos los dos fueron sobre la ciudad de Cremona, la qual esta ua bien proueyda y fortificada, así con la gente de Antonio de Leyua, como con otras companias que despues se embiaron a Pavia, que eran tres mil y quinientos

Año

1523

Desistió el Almirante de Franceza, repausó Prospero y Milan entre tanto.

Frederico Boçollo.

Toma el Frances Lodi.

Engaño notable del Iobio.

Prospero se retiró a Milã, Antonio de Leyua en Pavia, para esperar al Frances.

Encamifado que Iuan de Urbina dio al exercito Frances.

hombres, y por principal Capitan en ella entre otros señalados Francisco Salomó. Y si bien la gente de los Venecianos estava en Pórtuigo, sin hazer caso delllos, los Franceses començaron a combatir a Cremona, auiendo primero hecho algunos protestos, y requerimientos, que por comun, o fingida justificacion acostumbra a hazer los Capitanes. Visto que no danan oydos a concierto alguno los que dentro estauan, mandò plantar su artilleria cerca de la muralla, y darles bateria tres dias arreo. Y auiendo derriado vn henço della demas de treynta passos, mandò que dada la señal todos arremeticissen. Estãdo pues a punto para lo hazer, cayò tanta agua del cielo quatro dias arreo, que les fue forçado dilatarlo. Entretanto los que estauan dentro tuieron lugar de hazer reparos en aquella parte, y los cercadores padecieron gran falta de viruallas, no pudiendolos venir de Lodi, ni de las otras partes del rio Adda, por las grãdes lluiuas, y porque el Duque de Urbino y el Marques de Mantua, y el prouisor de Venecia que se auian acercado, les hazian todo el mal que podian. Desesperado Bayardo de poder tomar a Cremona, auisò al Almirante, y el le embio a mandar, que dexasse aquella empresa, y se tornasse para el con proposito de echarse sobre Milan. Bayardo lo hizo assy, y vino a se alojar en Monça de la otra parte de Milan, y mandò a los Suyzcos, que tornallen a poner cerco sobre Milan. Los quales quando llegaron a Monça, pusieronla en gran necesidad, a causa que tenia sobre si dos Campos: vno de la vna parte, y otro de la otra. Por lo qual con gran dificultad les entrauan vastimentos: Auian tambien los Franceses quebrado los molinos, que fue ra la ciudad estauan, y dentro no auia muelas hechas: por lo qual huuo quatro dias tanta falta de harina, que cien mil personas estuuieron vna semana enterã sin comer pan, manteniendose con legumbres: hasta que hizieron molinos de mano, y tuieron harina. Pusieronse ala puerta que llamau Tefines, donde estuuieron tres meses. Estauan dentro don Fernando de Aualos Marques de Pescara, y sin sobriño don Alonso de Aualos Marques

del Vasto, y Conde de Aquino: el vno Capitan general de la Infanteria, y Teniente general de todo el exercito, y el otro Capitan de gente de armas, y Coronel de Infanteria: Antonio de Leyua, Hernando de Alarcon Capitanes de gente de armas, y del Consejo, y el Abad de Najara prouedor general, y Comissario del exercito Imperial, el Macstre de cãpo Iuan de Urbina. Auia cada dia escaramuças entre Españoles, y Franceses. Y aunque Prospero estava ya viejo, y grauemete enfermo, no faltaua de proueer, y remediarlo todo, teniendo el animo grande, si bien el cuerpo enfermo, y flaco. Pero auiendo auisado de su poca salud al Emperador, el qual por la ausencia del Marques de Pescara, embio a mandar a Hernãdo de Alarcon que estava en Napoles (que fue vn grã varon, y Capitan muy señalado) que fuese luego a Milan a ayudar a Prospero, entre tanto que Carlos de Lanoy Virrey de Napoles venia con la gente de socorro, y con las gentes de la liga. Diose este despacho al Comendador Gomez Xuarez de Figueroa. En lo qual puso alguna dilacion: y la turbacion de la muerte del Papa Adriano, que sobrenino, fue ocasion para que el Duque de Ferrara juntando alguna gente, quiesse apoderarse de la ciudad de Faença, que el Papa Iulio le auia quitado, y turbasse algo las cosas de Italia, haziendose con el Rey de Francia. Diose Hernando de Alarcon gran priesta en venir a Milan, do llegò primero, o segundo de Noviembre. Y aunque entrò en ella con riesgo de su persona, fue a tiempo, que era bien menester, porque la enfermedad de Prospero auia crecido tanto, q̄ ya no estava para nada. Por lo qual Alarcon fue alegremente recibido de todo el exercito. Y reconociendo el asiento q̄ los Franceses tenia, con ciertas escaramuças que con ellos trauò, y entendiendo todo lo que passaua, romiãdo a su cargo lo que el Prospero no podia ya executar, entre los muros de la ciudad, y los vestiones q̄ los Españoles guardauan, mandò hazer, y leuantar vn caullero, y baluarte tan alto, que señoreaua el Campo de los enemigos. Y plantando en el quatro cañones, y dos culubrinas, hazian desde allí gran-

Año

1523.

Juan de Vrbina
saltea
a los enemi-
gos.

grandísimo daño a los Franceses. Y de mas desto no los dexaua reposar vn punto, con continuos sobre saltos que daua en su Real, Entre, los quales salio vna noche el Maestre de Campo Iuan de Vrbina (a cuyos hechos nunca se dio la honra, y loa que merecian) con seys cientos Espanoles, y dio de subito sobre vn vestion del campo Frances, rompiendo los q̄ le guardaua. Entró por el campo matando, e hiriendo en ellos, y tomados quatro vanderas, y prendiendo algunas personas se tornó a salir con muy poco daño. Y assi apretaua ordinariamente a los enemigos con escaramuças y rebatos. Y lo mismo hazia Antonio de Leyua desde Pauia donde estaua, atajandolos tambien, y quitandolos los vestimentos que venian a su campo. De manera que la guerra se apretaua harto. Por lo qual el Almirante tuuo necesidad de no tener diuididas sus gentes, y embió a mandar a Pedro Bayardo que estaua en Monça, q̄ se viniese al alojamiento que el tenia. Y haziendolo assi quedò mas libre la prouision de Milan, quedando aquella parte desembaraçada. De manera que el Almirante de Francia desconfiado ya de auer la ciudad por hambre ni combate, tentò auerla por traycion. Para lo qual procuró ratos secretos con algunos de los soldados Italianos que con el Prospero estauan, haziendoles grandes promesas. Y como la codicia es rayz de todos los males, mouido della vn Alferez llamado Morgato de Parma, conjurandose con otros tres soldados, concertó de dar entrada a los Franceses por cierta parte, matando al Sargento q̄ la guardaua. Y para mejor poder hazer esto, dio parte dello a vn amigo suyo llamado Iuá de Ferrara queriendolo por compañero en la traycion. Este teniendo mas lealtad descubrió la traycion, y fueron presos los conjurados, y confesando su delito a puros tormentos, los passaron por las picas. Señalose grandemente en este cerco el Maestre de campo Iuan de Vrbina vna noche de san Martin que salto de su guardia con solos cinquenta soldados de compania, y con mas animo que armas, porque nolleuaua sino vn peto de municion q̄ solia traer, y vna alabarda en las manos, dio en vn quartel

de las guardas Francesas tan reziamente, que matando e hiriendo a muchos de los enemigos, les tomó cinco vanderas por su propia mano, que en aquel quartel estauan de guardia. Y sin perder ni vn soldado se retiró, trayendo las vanderas en los brazos, que nadie bastó a hazerlas dexar. Espató tanto esto a los Franceses, que luego leuantaron el cerco, fingiendo que el tiempo lo causaua, y se retiraron a Via grassa tres quartos de legua de Milan. Y el Capitán Frances viódo q̄ esto mal le sucedia sus designios, y el poco efecto q̄ hazia con su exercito, y que el Inuierno era ya muy rezio, para poder sostener el Cerco, por fer casi fin de Nouiembre: y tambien teniendo nueua que el Virrey de Napoles venia ya con su exercito, determinó de alçarse: aunque queriendolo hazer sin perder reputacion, mouio primero trato de que se assentaße tregua por dos meses. Pero como Hernando de Alarcon entendiesse sus pensamientos, puesto que sobre ello huuo algunas platicas, no quiso otorgarcela. De manera que el Almirante se huuo de leuantar, al cabo de dos meses q̄ estuuó sobre Milan, sin hazer cosa buena, y se fue apossentar en Barraça, que es vna buena villa, catorze millas de Milan, donde despues estuuó muchos dias. Y Hernando de Alarcon le fue siguiendo, y picando en la retirada, escaramuçando con la reta guardia la mayor parte del camino, con caualllos ligeros y hombres de armas. Cò esto quedò Milan desembaraçada, sin pasar por algunos dias cosa notable entre los Franceses, e Imperiales.

§. XXII.

EN tanto pues que lo que está dicho passaua en Milan, y Lombardia, el Virrey de Napoles Carlos de Lanoy se atia dado la priessa possible, para focorrer a Prospero con toda la gente Española, e Italiana q̄ pudo recoger. Y supo ser elegido por Pòtifice el Caruenal Iulio de Medicis, q̄ era sobriño, y legado del Papa Leó Decimò, y fue Legado suyo en el exercito quando se cobró Milan, como arriba está dicho. Fuefele a pedir de parte del Emperador quisiesse confirmar la liga de fenhuua que Adriano su predecessor auia

Año

1523.

Carlos de
Lanoy Virrey de
Napoles iert
a focorrer
Milan.

hecho

Año
1523.

Año
1523.

Clemente VII. sucede en la silla por muerte de Adriano.

Entró Carlos de Lanoy en Milan. Muere Prospero Colona.

hecho en bien comun de Italia. Y el Papa mostrò buena voluntad, si bien no tanta que se le entendiesse, que con las nuevas honras no huuiesse mudado parecer, como es tan ordinario. Dixo que si luego confirmara la liga, se mostraria muy parcial, y no podria ser buen medianero para componer los dos Principes, y pacificar la Christiandad, que tanto tocava a su oficio. Con todo mandò dar para ayuda a la costa de los exercitos su parte de las decimas del Reyno de Napoles. Y en tanto que esto se tratava, el Virrey Carlos de Lanoy prosigio su camino, y llegando a Bolonia, recibio cartas del Duque de Milan, y de Hernando de Alarcon (a quien dizen que por sus meritos le llamaron el Señor Alarcon, aunque don Antonio de Guevara, que le conocio bién, no le llama, sino el Señor de Alarcón.) Y desde a pocos dias que el Virrey entro en Milan, murio el excelentissimo Capitan Prospero Colona cuyas virtudes, y hazañas merecen perpetua memoria. Dizen que su mal fue de yeruas que le dieron. Lleuò su cuerpo a sepultar a la capilla de sus passados Marco Antonio Colona su sobrino. Y por abreviar la guerra, concertò el Virrey con el Embaxador de Venecia, que el exercito de Venecianos passado el rio Adda, se juntasse con el del Emperador si quiera, hasta que llegassen seys mil Alemanes que auia mandado hazer. Tambien alcançò del Embaxador del Papa, que los de cauillo que estauan por la Iglesia con el Marques de Mantua, se juntasen assi mismo cò el exercito Imperial. Y luego negocio con los Florentines, Seneses, y Luqueses, que proueyessen de moneda conforme a lo capitulado. Y porque no se les hiziesse graue pagar tanto dinero junto, tomò el mejor medio que pudo, con intento que para pagar el restante q̄ ellos no quisiesen pagar, haria que el Duque Esforcia lo pagasse.

Auiendo pues passado los Venecianos desta parte del rio Adda, y venida la gète Alemana, el Virrey Lanoy salio con el exercito. Y de la ciudad de Milan salio grã numero de naturales, por el amor grãde que tenian al Duque para le seruir en esta jornada. Mas parecio que conuenia q̄ el

Duque se boluiesse a Milan, por no poner en tanto peligro su persona. El Francesa biendo q̄ los Imperiales sacauan su exercito, y q̄ (lo que nũca pèssara) los Venecianos se juntauan con ellos, si biè estaua turbado por cierto daño, que en Rebechò auia recibido su gente en vn rebato q̄ les dio el Marques de Pescara, matado y despojando a muchos; pero para poder sustèrar la guerra, y reputacion della procurò de traer seys mil Suyzos, que con los que el tenia hazian doze mil desta nacion.

§. XXXII.

Desta manera passaron las cosas en Lombardia este año de 1523, en que murio el General Prospero Colona, y entrò en el cargo Carlos de Lanoy como Virrey de Napoles, y don Hernando de Aualos Marques de Pescara, y Hernando de Alarcon por sus acompañados y principales en la guerra. La qual se començò a hazer como veremos en el año siguiente.

En Pamplona a seys de Nouiembre de este año de 1523, Estando el Emperador de terminado de boluerse a Castilla, (como dixè) hizo Capitan general a don Iñigo Fernandez de Velasco Condestable de Castilla, y Duque de Frias. Y dize que le da esta conduta y patente, assi para recobrar lo que destos Reynos se auia perdido, durante su ausencia, como para procurar de quitar los inconuenientes, que auian escusado la guerra contra infieles. En que siempre auia deseado emplearse todo, en especial contra el Turco principal enemigo de la Christiandad. Para lo qual, y para otras cosas que cumplan al bien destos Reynos, auia mandado hazer vn gruesso exercito de gente de acuallo, y de infanteria de Alemanes, y Españoles con mucha artilleria y municiones, vastimentos, y otras cosas. Para cuya gouernacion le nombra por Capitan general, y ponía en su lugar, &c. Diciendo las palabras mas encarecidas, y horas, q̄ se pudierò pèsar, muy mercedas y deuidas a quien el Condestable era. Eran los principales Capitanes deste exercito, a quienes el Emperador manda que obedezcan al Condestable como a su persona del Principe de Orange General de la Infanteria Española, Recadulfo general de la Alemana, Terramonã da

de Capitan de la artilleria; Micer Antonio Vagueror capitan de la puente del dicho exercito. Mandò el Emperador que el Condestable entrasse por la Prouincia de Bearne, en el campo que dixè; aunque por ser el coraçon del inuierno, padecieron grandes trabajos en el passo de los montes Pirineos. Y despues de passados y entrados en Francia, sin hallar resistencia, se apoderò el Condestable de los lugares llanos, y caminando adelante fue sobre vna villa, cercada (que se dezia Melon) la qual tomò con poca dificultad. Y lo mismo hizo de otra (llamada San-Pelayo.) Passò assentar su campo sobre Saluaterra, que es tierra fuerte, y cabeça de Bearne. De la qual se auia salido don Enrique señor della, Rey que se llamaua de Navarra, dexandola proueyda de gente y artilleria. El Condestable mandò plantar la artilleria, y la batidò de tal manera, que los de dentro trataron de rendirse con razonables medios, con que los dexassen yr con sus armas, y ropa, y assi se hizo. Y acabada de tomar Saluaterra, se vino a juntar con el Condestable la gente de Aragon, que por los puertos de Iaca auia entrado, que eran doze vanderas de Infanteria, y cauallos. Cuyo Capitan era don Carlos de Pomar Governador de Aragõ. Despues de auer corrido todo el valle de Aspa, y hecho mucho daño en las tierras del Rey de Francia, tomado y saqueado la villa de Durdos, y combatido con los Franceses en la defenfa de vn passo en los puertos de Aspa, auian muerto muchos dellos. Y estando en este terminò el Emperador, que toda via estaua en Pamplona, siendo auisado que el campo Frances se auia retirado sobre Milan, que era vno de los respetos, porque esta guerra se auia comenzado, y considerando el poco efeto que por aquella comarca se podria hazer, por ser tierras llanas y que no se podian sostener, y como el tiempo, y la falta de vastimentos, que ambas cosas tenian muy fatigado su exercito, no dauan lugar acercar a Bayona, embio a mandar al Condestable, que con la mejor orden que pudiesse, se viniessè a poner sobre Fuenterauia, y no se alçasse della, hasta tomarla. Que era el fin principal para q̄ este

exercito se auia hecho. En la qual estaua por principal Capitan Monsieur de Françe, y con el don Pedro de Navarra Marechal de Navarra. El qual desde el principio desta guerra se auia pasado al Rey de Francia, siguiendo por entonces la opinion de su padre, que poco antes murio en Simancas do estaua preso. Y aũ se dixo que el mismo se auia muerto, pero sin verdad. Y el Condestable cuyo parecer era el mismo, lo puso luego por obra, y començò a caminar en los dias vltimos, deste año con grandes dificultades de nieues, frios, y falta de vastimentos. Y el Emperador por dar orden y calor a su campo, se vino con la Corte de Pamplona, a Fuenterauia. El suceso que huuò, dire adelante.

En este año en Brusselas (q̄ es vna ciudad principal de Brabancia) quemaron dos Frayles Agustinos pertinaces hereges Lutheranos. Y los Lutheranos los pusieron por sus protonartyres, como a Iuan Hus, y a otros desta harina herejes. Porque el diablo tambien tiene sus martyres, pero no como los de Christo; a quienes haze martyres, no las penas que padecen, sino la causa, como dize San Agustín.

Este año a diez y ocho de Setiembre murio Adriano Papa Quarto deste nombre. Ya he dicho como era Olandes, y que fue Dean de Lobayna, quando el Emperador Maximiliano le hizo maestro de Carlos su nieto, por ser hombre doto y bueno. Vino a España por Embaxador al Rey Catholico, sobre la gouernacion de Castilla, y a tomar la possession del Reyno por don Carlos. Fue Governador de Castilla, y Obispo de Tortosa. Murmuraron del, por que no se desemboluió, como sus antecessores, y aun porque afeò a los Cardenales sus vicios y pages, y porque no socorrió a Rodas. No quiso absoluer a los que saquearon a Genoua, ni passar el Arçobispado de Toledo a don Iorge de Austria, hijo bastardo del Emperador Maximiliano, acordandose que las Comunidades se quexaron que lo fuesse Guillen de Croy. Dio al Emperador Carlos, como a Rey de España, la administracion perpetua de los Maeftrazgos de Castilla, y quitole

Año
1523.

Quemados Frayles hereges en Brusselas.

Murio Adriano Papa Quarto, q̄ los enemigos del Emperador dizem que le corrió.

Año
1523.

tole el tributo de Napoles para siempre, y hizo en su favor otras cosas. Diole mas la quarta de todos los diezmos en estos Reynos de Castilla, y todos sus Señorios, ecerro Napoles y Alemaña, como parece por el breue que está en Simancas.

§. XXXIII.

DEsde que el Almirante de Francia entró en Lombardia el año pasado de 1523. hasta el fin del, que fueron quatro meses, en la comun estimacion, sostenido se auian los Franceses en su reputacion, dando a entender estar mas poderoso su Campo q̄ el Imperial, por auer, como se ha visto, ocupado las ciudades de Alexandria y Lodi, y sustentado las fortalezas de Cremona, y auer estado sobre Milan mas de dos meses, si bien en las escaramuças, y correrias no auia lleuado lo mejor. Pero en este año de 1524. dentro de pocos dias fue quitó esta duda y comenzó a declinar la fuerça de su parte, y declarar la fortuna sus fauores por otros medios. Salid, como dixé, el Campo Imperial de Napoles, con todos los Capitanes nombrados, y el Duque Esforçia quedó en Milán para la guarda, y defençã con alguna copia de gente. Querriendo pues poner temor al enemigo, huuieron su acuerdo el Virrey, el Marques de Pescara, que era su lugar teniente, y General de la Infanteria, y don Alonso de Aualos su sobrino Marques del Vasto, Hernando de Alarcon, y otros determinaron de darle vna mala noche, y fue assi. Que Monsieur de Vandoney, y Monsieur de Bayarte estauan con tres mil Infantes, y quinientas lanças, aloxados en vn lugar llamado Rabeca cerca de la Azequia que sale del rio Tesin vna legua de donde estaua el Almirante, y a quatro de Milan. Por lo qual publicadò el Marques de Pescara, q̄ queria hazer alarde, y refenã de su gente, la mandò salir al campo fuera de Milan en amanecièdo, y despues entrar en la ciudad. Y a la primera vigilia de la noche facò el Marques (que fue el autor deste hecho) tres mil Españoles escogidos, a los quales mandò poner sobre las armas, camisas, porque se conociesen entre los enemigos de noche. Embiò por otra parte a Iuannin de Medicis sobrino

Primera parte.

Año.
1524.

del Papa, que fue vnò de los animosos, y atreuidos Capitanes de su tiempo, con alguna Infanteria, y caualllos ligeros, que fuesen a dar y tener en arma al Almirante q̄ estaua en Biagrassa. Dos horas antes que amaneciesse salieron de Milan. Lleuaua la vanguardia el Marques del Vasto. En retaguardia venian el Virrey, y los otros Capitanes, para q̄ si Bayardo, o el Almirante quisiesen fauorecer a los suyos, acudiesen en auuda del Marques. Llegò la Infanteria Española y Alemana, y aunq̄ fueron sentridos, mas acometieron con tanta determinacion y dentado, y el Marques delãte con vna espada, y rodela, que no bastò resistencia, ni la que hizo el Capitan Egvdio de Cortoña, con vna vandera de Corços, que animosamente se pusieron a la puerta. Pero en tanto que se enfrenauan los caualllos, y la gente se vestia, con la confussion y grita de tan gran sobresalto, su Real fue entrado, matando y hiriendo sin piedad. Lo qual se hizo con tanta presteza, que Monsieur de Bayarte, y los otros Capitanes no tuuieron lugar de hazer, ni pronocer nada. Antes desnudados, y mal vestidos salieron huyendo, con parte de la gente que pudo escapar: y los demas fueron muertos, o presos; y todos robados y despojados. En que se huuo grã saca de ropas, y alguna plata, y gran numero de caualllos y azemilas, y muchas vanderas y estãdartes. No fue vno en aquellos tiempos tanta gente de armas desbaratada con tanto daño en tan breue tiempo: que fue solo vn rebato de dos horas. De la gente que huva prendio muchos Iuannin de Medicis. Cò esta hermosa presa, y sin ningun daño botuieron los Imperiales muy contentos a Milan. Y los enemigos no osaron salir de su fuerte. Sintidò mucho el Almirante este daño, allí por lo que perdiò de gente y armas, como por la estimacion, y el buen suceso deste hecho. Y tan buen principio de año no solamente puso temor a los enemigos, pero esfuercò y alegria a los amigos. De manera que dentro de pocos dias en los quales se ofrecieron algunas escaramuças, estando ya juntos los exercitos de Venecianos, y Alemanes, que se esperauan, porque el Agosto pasado se auian confederado los

K k

Venecia-

Las competencias, y guerra de Lombardia entre Franceses y Españoles.

Año
1524.

Encamisa de seda que el de Pescara diò al Franceses a trece de Hebrero.

Año

1524.

Venecianos con el Emperador, siendo el Embaxador Alfonso Sanchez, Cauallero Aragonés, leuantaron feys mil Infantes, y quinientos cauallos de todas sillas, conforme a lo capitulado, y con ellos se juntaron con el Campo Imperial. Salieron de todo punto de la ciudad. Y a los cinco o feys de Hebrero con toda la gente de pie, y de cauallo, muy galana y platicamente adereçada, en que auia ochocientos hombres de armas, y mil cauallos ligeros, y cinco mil Infantes Españoles, ocho mil Alemanes, dos mil Italianos: que serian por todos diez y ocho mil Infantes, feyscientas lanças gruesas, y quinientos cauallos ligeros, sin el exercito de Venecianos.

§. XXV.

Llega el Duque de Borbon a al Campo Imperial quando salia de Milan, y muy solo auí decriados.

Este mismo dia que el Campo salió de Milan, acertó a venir a el el Duque de Borbon, por orden que el Emperador le auia embiado con Monsieur de Viarre. La qual le alcançó en Genoua, queriendose partir para España. Y le dió titulo de su lugar teniêre. Lo qual él accettó con contento, y fue recebido del Virrey, y de todos aquellos Capitanes alegremente. Dixo que el exercito Imperial era tal que aun el Rey de Francia no estava seguro en Paris, con que leuantó los animos de todos. Salieron aloxarse en Binasco diez millas de Milan, y el mas cercano a Biagrasa, a do los enemigos estauan quatro o cinco millas de. Y desde a dos dias llegó el Duque de Urbino Francisco Maria de Montefior con el exercito de los Venecianos a otro lugar llamado Mota, que es dos millas mas atras. Los Franceses no hizieron muestra alguna de querer batalla, estándose en Biagrasa, que es tierra bien fuerte. Pero como los campos estauan tan vezinos, auia cada dia grandes escaramuças, y passaron cosas señaladas en ellas, que las dexo por no cargar con menudencias la historia. El Virrey y los Capitanes que con el estauan, pretendian echar de su aloxamiento a los Franceses. Y para esto hecharon puentes al rio Tesin, y que passassen cauallos ligeros a les romper el camino, por donde les

uenian las vituallas a los enemigos. Visto que no bastauan para ponerlos totalmente en necesidad, todos los Capitanes fueron de parecer, que dexando bien proueydo a Milan passasse el Tesin con todo el exercito. Hizieronlo assi a dos de Março sin ningun impedimento del Campo Frances. Y fuéronse a apofentarse a vn lugar llamado Gaulo, casi en medio de Garlasco, y Vigenen, que estauan por los Franceses. Y porque del dicho lugar de Garlasco les podian hacer daño, è impedirles las vituallas, acordaró de lo combatir, aunque los Franceses lo tenian bien fortificado. Y encargandose del combate el Duque de Urbino General de los Venecianos con su gente, con parecer de los demas Capitanes por los enemistar mas con los Franceses, fueron sobre él, y batieronle con gran determinacion. Era el lugar fuerte de muros y fosos de agua. Derribaró parte del muro, y dieron el asalto. Pero los de dentro se defendieron valientemente, de manera que los Venecianos se retiraron. Supolo el Marques de Pescara, que estaua cerca con el Campo, y embió de presto hasta quinientos Españoles sin vadera, por no afrentar a los Venecianos, sino como gente desmandada. Los quales fueron, y tomaron la vanguardia al tiempo de arremeter, y si bien con muertes y heridas de algunos, entraron en el lugar por fuerza de armas, y lo saquearon, matando mas de treientos hombres, costando a los Venecianos otros docientos muy buenos soldados, y algunos nobles. Viendose el Almirante inferior en la fortuna y gente, temiendo perder otros lugares, perdida la esperança de Milan, pasó con su gente el Tesin, y vinieronse a poner en Biguen. Y estando assi cerca los vnos de los otros auia cada dia escaramuças. En las quales los Franceses recibian tanto daño, que las rehusauan quanto podian, procurando entretener y alargar la guerra, hasta que les viniêse el socorro que esperauan. Entendiendo esto el Virrey de Napoles, por los compeler a salir de su fuerte, y desuiarlos del rio Tesin, acordó de mudar su aloxamiento, y passo a San Jorge. Embió a Iuan de Urbino con dos mil Españoles, y quatro cañones sobre vn

Año

1524.

lugar

Año.
1524.

Toman los
Españoles a
Sartirana.

lugar fuerte llamado Sartirana cerca del Po. El qual los Franceses tenían con seys cientos soldados de guarnición, y algunos cauallos, y hombres de armas. Porque de allí les asegurauan el camino, para las virtualas que les venian del Marquesado de Monferrat, y del Piamonte. Y Juan de Urbina llegó a Sartirana que esta a siete millas del Campo. Y comenzando a combatir con la artilleria, le dieron luego el asalto, y arriandole las escalas la combatieron con tanta fuerza y animo, que si bien de dentro hizieron su deuer, les entraron por fuerza, matando y prendiendo muchos dellos, siendo el primero que a escala vista se puso sobre el muro, Juan de Vargas natural de Medellin, Alfez de Juan de Urbina, y asentando en lo alto la vadera. De la misma manera tomaron luego el castillo, donde los de Masse auian retirado. Y fueron presos el Conde Hugo Pepulo Boloñes, y Juan de Virago Milanes, que eran los principales Capitanes. Pasó esto en 26. de Março. Y el Almirante de Francia que auia tenido auiso como combatian a Sartirana, viendo lo que le importaua, partiò aprisa con su Campo pensando llegar a poderlos socorrer. Pero parò en Maura, porque supo allí que era ya tomada, muerta, y presa la gente que dentro estaua. Y queriendo satisfacerse desta perdida, teniendo auiso que de Pauia venian virtualas al Campo Imperial, embió el postrer dia de Março cien hombres de armas, y docientos cauallos ligeros, y otra vanda de archeros a se la tomar, y romper el camino. Los quales lo hizieron a su saluo, sin hallar a la yda quien se lo estoruasse. Pero a la buelta toparon con ciertas compañías de cauallos del Campo Imperial, que pelearon con ellos, y los rompieron, y traxeron presos mas de dos cientos de cauallo. Entre los quales huuo tres lugar tenientes de gente de armas, y muchos Gentiles hombres Franceses. Passado esto, y viendo el Almirante, que su Campo estaua menos caudado por la gente que auia perdido, acordò meterse en la ciudad de Nouara, hasta que vnieffen los Suyzos, y otras gentes que esperaua. Hizolo assi. Y el Virrey embió dos mil cauallos ligeros, que le fuesen dando

en la retaguardia. Quemaronle algunos catros cargados de barcas, y pedaços de puentes: y le tomaron muchos cauallos. Merido desta manera en Nouara el Campo Frances, los Imperiales acordarò de se poner en Camarin (que es vn lugar fuerte entre Nouara y Nodara ciudad del Duque de Saboya) porque el Frances no intètasse apoderarse tambiè dellas. Y assi mismo tuuieron manera, para que no les pudiesen meter guarnición dentro. Con que fuè acabar de quitar, y cerrar a los Franceses el camino, para que del Piamonte no les vnieffen virtualas. Succediò tambien, que Iuanair de Medicis, que de la otra parte del Tesin auia quedado con tres mil Infantes, y algunos cauallos ligeros a sueldo del Duque de Milan, despues de auer hecho retirar ciertas compañías de Grifones, que auian baxado a molestar las tierras de Venecianos, por orden del Rey de Francia, pensando con esto diuertir y apartar el Campo de los Venecianos de la compañía del Imperial, fue sobre Biagrassi, y la tomó por combate, si bien rezió y sangriento, matando y prendiendo los que auian quedado para su defensa. De manera que el Almirante de Francia se sintió tan apretado, que no pensaua ya sino como bolueria a la patria amada sin ser rompido y deshecho. Para lo qual tenia puesta toda su esperança en el socorro de los Suyzos, que sabia que estauan cerca. Con los quales venia Monsieur de Harlon, porque sin ellos no se atreuia a caminar. Y los Imperiales ponian gran diligencia en estoruar, que los Suyzos no se juntassen con el por lo acabar de romper y deshazer. Y para este efecto siendo ya los veynte y siete de Abril mudaron el Campo de Camarin, y fueronse alojar en Brandra, que era casi en medio de Nouara, do los Franceses estauan, y el lugar por donde los Esquizaros auian de passar el rio, que se dice Cieça, que tambien lo llaman Gatinará. El Almirante temiendo ser atajado, partiò el mismo dia de Nouara con su exercito. Fuese a alojar a Romania, que es vna milla sobre el passo del dicho rio, certificado que ya los Esquizaros venian cerca de Gatinará, que es de la otra parte del. De

Año
1524.

Entrase
el Frances
a Nouara.

Año
1524

la retirada culpau algunos al Virrey de Napoles, porque esto uo que no fuesen seguidos los Franceses, afirmando que los pudiera alcanzar y romper, siendo el Duque de Borbono, pitecer, y otros Capitanes que se hiziesse. Perdida esta suerte el Almirante tuuo auiso, que los Esquizaos estauan ya en Gatinara de la otra parte del rio. Passolo mas apriesa que pudo, y juntose con ellos. Lo qual no pudo hazer tan presto, que no llegassen algunas compañías de Infanteria, y cauallos ligeros del Campo Imperial, que con el auiso de su passada venian en su alcance, a tiempo que les pusieron tanto temor, que muchos de su retaguardia se ahogaron por passar apriesa. Y passando el vado tras ellos fueron escaramuçando con los Franceses gran trecho con tanta furia, que mataron muchos dellos, y les tomaron la artilleria, y algunos estandartes. Y fue este dia herido el Almirante que yua en la retaguardia, de vn arcabuçazo en el brazo yzquiertto. Aprendo el Marques de Pescara fuertemente a los enemigos en este passo del rio, aunque con poca gente de apie, y acauallo. Venia con el el Conde de Potencia Señor Galabres del Reyno de Napoles, que era Capitan de gente de armas. Y entrando de tropel en el rio tras los Franceses, en medio del rio llegaron los dos, Marques, y Conde a ciertas piezas de artilleria, que a los Franceses alli tomaron. Sobre las quales huuo despues grandes diferencias entre estos dos Cavalleros, porque cada qual pretendia ser el primero que auia llegado a las piezas. Y sobre esta demanda el Conde embio despues carrelas de desafío al Marques. Los quales no se executaron, porque el Conde no era de la calidad del Marques. Y romo por el la demanda don Felipe Ceruillon, Cavallero Catalan, y Capitan de Infanteria, y muy valeroso. Y esperó en Mantua al Conde para pelear con el. Y por esto no fue a la jornada de Marsella; que dire adelante, y no tuuo efecto este desafío por mandado de su Magestad. Assi que con harto daño y turbacion caminaron los Franceses quatro, o cinco millas, hasta vn lugar llamado Arobassen donde se aloxaron; siguiendolos toda via al-

gunos cauallos, y Cavalleros. Aloxaronse aquella noche los Imperiales en Romania, de donde los Franceses auian partido: El Virrey con acuerdo de los demas Capitanes determinó de passar el rio en seguimiento del Frances por no los dexar reparar ni rehazer. Y luego q amaneçió, que fue postrero de Abril, se hizo assi. Y començó a marchar el Campo, si bien los Franceses partieron poco despues de media noche de su aloxamiento, camuñiando a gran priesa, y en muy buen orden: Toda via antes de medio dia los cauallos ligeros y arcabuceria Española, con la qual yua el Marques de Pescara, y Hernando de Alarcon, alcanzaron su retaguardia a la entrada de vn monte, y traxeron con ella vna tal escaramuça, que mataron y hirieron muchos dellos, y les tomaron tres o quatro piezas de artilleria. Y queriendo Monsieur de Bayarte con alguna gente de armas boluerla a cobrar, fue herido de vn arcabuçazo, que le dió vn Español. Y cayó del cauallo con el dolor de la herida, y fue preso: y alli debajo de vn árbol desarmado, para curarlo. El qual dezia palabras, que quebrauan el coraçon; y que si bien como hombre sentia la muerte, se consolaua en ver que moria en seruicio de su Rey, y a manos de la mejor nació del mundo. Cosa que el preciaua mucho. Ordenó algunas cosas tocantes a su alma, y alli espiró, y el de Pescara lloró su muerte, y mandó dar libremente el cuerpo a sus criados, para que lo lleuassen a Francia. Y los Franceses proseguieron su camino cerrados, y en orden sin osar hazer rostro a los Imperiales. Lo qual visto por el Virrey, que era imposible ser alcanzados, segun era la furia con que caminauan, y que ya yuan fuera del Estado de Milan, acordó que el Campo no passasse adelante. Con todo alguna gente desmandada los siguió. Entre los quales el Capitan Luys Pizaño, que a la sazón era Sargento de la compañía del Capitan Ribera, y fue vn valeroso soldado, y justo con esto muy Christiano, y que jamas le vieró tomar el nombre de Dios en la boca, sino era para loarle, y encomendarle a el, y en los peligros fue el primero, con pocos arcabuceros porfio tanto

Año.
1524.

en seguir los Fráceses, que passò de veyn-
te millas que son casi siete leguas, peleando
con la retaguardia, y facandoles los
carruajes de entre sus esquadrones, hasta
que entrados en los Alpes por la aspereza
de la tierra, no los pudo mas seguir, y se
boluio al Campo. Los Fráceses con la
prieffa dicha passaron los montes por el
Vallefassa, y los Suyzos apartandose de-
ellos caminaron por el val de Agusta, bol-
tiendose a sus casas. Y el Virrey de Napo-
les embió en seguimiento de los vnos y
de los otros a Hernando de Alarcon con
buena parte de Infanteria Española, y de
cauallos ligeros. Los quales se dieron tan
buena mañana q̄ siguiendo los tres o qua-
tro dias en diuersos passos y alcances, ma-
tò y prendió muchos, y ganó diez o doze
pieças de artilleria, y mucho fardaje. Con
lo qual todo a los seys o siete de Mayo
boluio al Campo Imperial vitoriofo y
alegre. Tal fin tuuo la jornada tan remida
del Rey de Francia en Lombardia y tal
salida hizo su gran Almirante, y exercito.
Con mas prieffa que vino, boluio, y con
los pensamientos diferentes que no eran
de mas que salvarse, y verse en la dulce
Francia. No pesò mucho a Monsieur de
Lautrech desta rota del Almirante, el qual
estaua corrido de las besas que del auia
hecho el Almirante, quando boluio roto
de Lombardia con perdida de la batalla
de la Vicoca: donde mosando el Almiran-
te auia dicho que nadie sabia pelear con-
tra Españoles como el. Que les auia toma-
do a Fuenterauia. Y como el agora sin
auenturarse a batalla, boluia tan deshecho
auiendo perdido toda la artilleria, y lo
mejor de su Campo, gēte, y vegaje, no
tenia cara para parecer entre gentes. Y
preguntandole como le auia ydo con los
Españoles de Italia, dezia: Yo no se que di-
ga, sino que cinco mil Españoles son cin-
co mil hombres de armas, y cinco mil ca-
uallos ligeros, y cinco mil Infantes, y cin-
co mil gastadores, y cinco mil diablos.
Luego los Capitanes Imperiales tuuieron
consejo, y acordorò que el Duque de Vr-
bino con la gente Veneciana antes de yr-
se a sus casas como ya lo pedian, fuese a
tomar la ciudad de Lodi, que Frederico
de Breçolo tenia por el Rey de Francia

Primera parte.

con dos mil soldados. Y que el Marqués
de Pescara cò la Infanteria Española fue-
se a cobrar la ciudad de Alexandria, que
tambien tenian los Fráceses ocupada, des-
de la entrada del Almirante. En la qual
estaua Monsieur de Ambonis con casi tres
mil Infantes, y algunos cauallos. Y el Vir-
rey, y el Duque de Borbon se fueron acer-
cando a Milan, y no entraron en ella por-
que auia pestilencia. Y despidiendo y pa-
gando algunos Alemanes, aloxarò el res-
to del Campo en diuersos lugares. De do
despues caminaron para la jornada de
Marsella, como se contarà. Y el Duque de
Urbino partiò luego a su empresa de Lo-
di. Y el Marqués de Pescara a lo de Ale-
xandria donde estaua forrificado Mōsieur
de Aueni cò quatro mil Fráceses. Y am-
bos las acabaron en pocos dias y con po-
ca dificultad. Porque los Capitanes ya di-
chos que las tenian, sabiendo que el Almi-
rante era ydo, y su Campo deshecho, des-
esperados del socorro, entregarò las ciu-
dades, con que los dexaron salir con su
gente, ropa y armas, y entrar seguros en
Francia. Desta manera quedò por enton-
ces llano el Estado de Milan, y en poder
de su Duque Francisco Esforcia.

§. XXVI.

YA que hemos por agora acabado cò
las cosas de Lombardia, sera bien
dezir el suceso que tuuo el cerco que los
Españoles tenian sobre Fuenterauia, pro-
curando sacarla de poder de Fráceses.
En el tiempo que passaron los sucesos di-
chos en Lombardia, auia apretado valero-
samente el Condestable a Fuenterauia, y
tenido algunas fuertes buenas. Y en el
principio del año el Emperador embió
gente de focorro, para que el Còdestable
procediesse con mas eficacia. Pero como
el inuierno fue muy rezió con frios y nie-
ues, padecierò los Españoles intolerables
trabajos: de tal manera que enfermaron
muchos persuerando los vuos con tan-
ta constancia y firmeza, que en los còtra-
rios causò admiracion y temor. Fueron
muy rezias las baterias, y grandes inu-
cciones de fuego, con que el Condestable
batia el lugar. Y tantos temores puse-

Fin del cer-
co de Fuen-
terauia, y
como la co-
brò el Con-
destable.

Año

1524

ron a los cercados con los fuegos que dentro les echauan cada dia, y con minas que hizieron, que començaron a desmayar y dar oydos a ratos de paz, y entregar la tierra. Tuuo el Condestable platicas secretas con el Marechal de Navarra, don Pedro Marques de Cortes, que era deudo suyo, que estava dentro en la villa con seyscientos Navarros de los de su opinion. Y diose tan buena mañana, que el Marechal se inclinò a dar orden como la villa se entregasse, y el quedasse en seruicio del Emperador como de aqui adelante fue: y el Emperador le hizo Presidente de Ordenes y del Consejo de Estado. Finalmente juntandose esto con el temor, y poca esperança que los Franceses tenian de ser focorridos, ya no se les vey a el orgullo que hasta alli auian tenido. Y de todo punto los allanò vn grã descuydo que su Capitan Frange tuuo, no fortaleciendo vna parte de la villa, por donde se les podia hazer mucho daño. Y los Españoles si biẽ cõ trabajo, sin pẽsarlo los cercados, ni caer en su imaginacion, plantaron alli su artilleria. Y causòles tanto temor, que perdido el animo luego se allanaron, y hizieron partido. Que entregarian a Fuenterauia, con que los dexassen yr libres con sus armas y ropa, tendidas las vanderas, y tocando las cajas. Embiaron estas condiciones al Marechal de Navarra, y Monsieur de Frange, y el Capitan Estillac. A las quales respondiò el Condestable: A la primera en que pedian tiempo para auisar a su Rey. Que se contentassen con el que auia tenido, para hazer saber como aquel exercito tenia cercada aquella villa: y q̃ por esto no se le podia dar dia ni hora. Quanto al segundo capitulo, en que dezian que sus personas, y vidas, y miembros, y bienes fuesen saluos, y pudiesen yr donde bien les pareciesse, los Franceses a Francia, y los Navarros a Navarra, y les fuesen bueltos sus bienes si los tuuiesse. El Condestable fue contento de otorgarlo como pedian. A lo tercero que tocaba al perdon que los Navarros pedian de todos los casos que auian cometido en seruicio del Emperador, y de sus predecesores, y lugar teniente, fue contento el Condestable cõcederlo. Lo quar-

to, en lo que pedian que pudiesen lleuar sus vanderas desplegadas, tocando los atambòres, respondiò el Condestable, que a el y a los Grandes, y Caualleros Españoles que alli estauan, se les daria muy poco, pero que el sabia que no se podia acabar con los Alemanes en ninguna manera, y que assi por quitar inconuenientes, conuenia que no tratasen dello. Lo quinto que pedian era, que el Condestable les hiziesse lleuar a Bayona su artilleria y municiones. A lo qual se respondiò que no se auia de hablar en esto, ni tampoco en los bastimentos. Pero que era contento que el dia que saliesse, sacassen consigo los bastimentos que pudiesen lleuar. Lo sexto pedian que pudiesen lleuar todas las personas, y otros bienes de cauallos, y mulas, y acemilas, y barreos, y galeones. A lo qual respondiò el Condestable, que le auian de entregar los presos, y que no auian de lleuar las bestias que auia tomado despues que la villa estava cercada. Pero que lleuassen las barcas y galeones, y que el asseguraua todo lo susodicho, y pornia en saluo toda la gente de la villa, hasta dentro en Bayona, o en San Iuan, o donde ellos mas quisiesse. Pidiò el Condestable dos cosas: La primera que le entregassen la villa con la fortaleza dentro de seys horas, y que dentro de dos le respondiessen cõ toda determinacion. La segunda que Frange, y Estillac dieffen seguridad como Caualleros, que llegados a Bayona le embiarian los vezinos de Fuenterauia, que estauan presos en Francia, pues aquellos fueron lleuados por seguridad de la villa. Tenia el Emperador dada vna carta, y promission Real, estando en Vitoria a veynte y seys de Enero deste año, a ruego y peticion del Condestable, por la qual perdonaua a todos los Navarros que estauan dentro en Fuenterauia, con que dentro de veynte y quatro horas despues de comenzada a batir, se saliesse de la villa, y passassen a la parte y seruicio del Emperador. En virtud desta carta el Condestable perdonò a muchos, aunque algunos se exceptaron. Y con don Pedro de Peralta capitulo de mas de lo dicho, que quedasse con el officio de Marechal de Navarra, y se le des-

Año

1524

Perdon que el Emperador cõcediò a los Navarros.

fen

Año
1524.

Mercedes
que el Em-
perador hi-
zo al Mar-
quéschal don
Pedro de
Peralta.

Don Fernán-
do Toledo
joven vale-
rioso tomó
la posesión.

El Maré-
chal de Na-
uarra sirue
lealmente a
la casa de
Castilla.

Siéte el Rey
Francisco la
perdió de
Fuentera-
nia Castilla
al Capitan.

fen dos habitos de Santiago, vno para el, otro para vn pariente. Que se le boluies-
en los lugares, y rentas dellos, que tenia
en Nauarra, y Castilla, con los honores y
preeminencias, como las tenían el Cōde-
stable de Nauarra, y Marqués de Falces;
y otras muchas particularidades y mer-
cedes, que el Emperador le ofreció. Y assi
se hizieron a otros Caualleros Nauarros,
si bien se exceptaron mas de cien perso-
nas principales del perdon general. Otor-
garonse los capitulos con el Maréchal a
diez y nueue de Março 1524. Lo qual se
hizo assi, y se entregò la villa en el fin de
Setiembre deste año 1524. Y entrò a to-
mar la possession della por el Emperador
don Fernando de Toledo, nieto y sucesor
del Duque Daltua. El qual siendo muy
moço, que aun no tenia veynte años, por
seruir a su Rey sin licencia de su abuelo se
auia venido al Campo, y peleado como
valiente Cauallero. Salieron los France-
ses con el seguro dicho, guiandolos hasta
meterlos en Francia: saluo el Maréchal
de Nauarra, al qual el Condestable hizo
vna fingida fuerça, para dar color a su de-
terminacion, mandole de parte del Em-
perador que como vasallo suyo se que-
dasse en España. Y assi se quedó con al-
gunos criados y amigos suyos. Y el Empera-
dor le restituyò su hacienda en Nauarra,
y le hizo merced de cierto juro. Y fue el
Maréchal muy leal seruidor de la casa
Real de Castilla. Pues desta manera se co-
brò Fuenterauia. Y se hizo en toda Espa-
ña gran demostracion de alegria, porque
tenian estos Reynos por afrenta è igno-
minia, que Franceses tuuiesen vn palmo
de tierra en ellos.

El Capitan Frange boluio con su gente
en Francia, y sintió tanto el Rey Fran-
cisco la perdida de Fuenterauia, que lue-
go lo mandò prender, y afrentar en me-
dio de la plaça de Lyon. Y en acto publi-
co le rayeron las armas de su escudo, in-
signia de sus passados, priuandole de qno
pudiesse jamas tenerlas, ni vfar dellas al-
guno de sus suceiores. Y que no pudiesse
ceñir espada y quedasse por plebeyo. Tal
era el brauo coraçon del Rey Francisco,
queriendo con semejante castigo dar
exemplo de valor a sus Caualleros, y Ca-
Primera parte.

piranes, para que quando les faltasse el
esfuerço, y valor natural, el temor de la
afrenta los animasse a ser valientes.

§. XXVII.

Mediado el mes de Março, salió el
Emperador con toda la Corte de
la ciudad de Vitoria, y vino a Burgos. Que
era el tiempo en que passaua en Lombar-
dia lo que dexò contrado. Llegò a la Cor-
te del Emperador en Burgos vn Embaxa-
dor del Sofi Rayz Mosioli, enenigo y cõ-
petidor del gran Turco, y poderoso Rey
de Asia, Señor de Persia, y de otras mu-
chas Prouincias pidiendo y queriendo su
amistad. Al qual el Emperador tratò, y
respondió amigable y graciosamente. Vi-
nieronle también carras y relaciones de las
nauegaciones y cõquistas de las Indias, assi
de las tierras y Prouincias de la nueua Es-
paña, como de tierra firme, y Nicaragua,
y otras partes della. Que en aquellos dias
se auian conquistado, trayendo los natu-
rales al conocimieto del verdadero Dios,
como lo escriuen Gonçalo Hernandez de
Ouedo, y otros dotos y curiosos Coro-
nistas. A los quales remitió al que por ex-
tenso los quisiere saber. Tratose también en
esta fazon el negocio de la cõquista, y na-
uegacion de la especieria, è islas del Ma-
bastian por mandado del Emperador auia
descubierto, nauegando al poniente por el
estrecho, q para ello descubrió Magalla-
nes. Porque el Rey de Portugal con mala
informacion de algunos de sus vasallos,
pretendia perteneçerle, y caer en su repar-
timiento, siendo clara y ciertamente de la
casa de Castilla. Y el Emperador por fa-
tisfazer al Rey de Portugal, para mayor
justificacion suya, vino en que en la ciu-
dad de Badajoz por el mes de Abril y Ma-
yo estuuieron por la parte de Castilla por
juezes de possession el Licenciado Acuña
del Consejo supremo, y el Doctor Varri-
etos del de ordenes, y el Doctor Pedro Ma-
nuel de la Chacilleria de Valladolid, y por
juezes de propiedad don Fernando Co-
lò, Doctor Sãcho de Salaya, y Pedro Ruyz
de Villegas natural de Burgos, y otros
grãdes Cosmografos, y marmeros. Y por
Portugal vinierò para juntarse con estos,

Año.
1524.

El Empera-
dor en Bur-
gos.

Embaxa-
dor del Sofi
al Empe-
rador.

Conquistas
de Indias, y
cõrtaçio.

Estrecho de
Magallanes.

orros hombres graues y dotos. Estuuiéron en Eliás, o Yelnes ciudad de aquel Reyno, y todos se juntaron para determinar esta causa en la puente del rio Caya, que parte los terminos entre los dos Reynos. Y si bien los Castellanos dieron sus razones, haziendo las demostraciones que pudieron, mostrando su justicia, los Portugeses no las admitieron, ni quisieron conocer, ni confesar. Y assi se deshizo esta junta sin resolucion alguna. Y el Emperador mandó adereçar cierta armada, que en la Coruña se hazia para esta nauagacion, y teniendose algun rompimiento. Pero conociendo estos Reynos, que todos eran vnos, y sus Principes, y Caualleros deudos muy cercanos, prudentemente se repertaron. Y de ahi a pocos dias hizo el Rey de Portugal cierto emprestido de dineros al Emperador (en manera de empeño) y assi quedó con aquellas Islas y tierras. Con esto baste saber que estas dos gentes Castellanos, y Portugeses partieron este año el mundo entre si. Que no se si lo creyeran Alexandro Magno, ni los Romanos, que quisieron ser Señores del. Y estando assi mismo en Burgos el Emperador hizo merced al Conde de Nasau, que era entonces tenido por el mas acepto, y prinado suyo, que cassasse con Doña Maria de Mendoza Marquesa de Cenete, Señora de grandes tierras. Y estando las cosas en estos terminos, le vino nueva al Emperador, primero día del mes de Iunio, de como el Almirante de Francia auia sido lançado de Lombardia, de la manera que se ha dicho. Y queriendo los Imperiales despedir el exercito, el prouisor de Venecia dixo: Que pues la Señoria auia muy bien cumplido con el Cesar, auiendo estado firmes hasta echar los Franceses de Italia, les rogaua, y pedia, que no deshaziessen el exercito, hasta cobrar la ciudad de Lodi, que toda via estaua por los Franceses. Huuieronlo de hazer assi los Imperiales. Y en el interin el Marques de Pescara don Hernando de Analos, con los Españoles que tenia, trató de recobrar a Alexandria, porque Vitelio Romano, con fauor de los Adornos, lo auia procurado, y no pudo salir con ello.

Como el Duque de Borbon vió lançado de Italia el Rey de Francia su enemigo, procuró con el Emperador, y Rey de Inglaterra, q̄ con poderoso exercito se le hiziesse guerra dentro en Francia, particularmente en la Prouença, quita dote a Marsella, q̄ Borbon dezia ser suya. Sobre esto escriuieron el Emperador, y Rey Ingles a los Capitanes de Italia, q̄ era esta su voluntad. Y assi por mandado del Emperador se le diéron al Duque de Borbon diez y seys mil Infantes, cinco mil Españoles, ocho mil Alemanes, y pocos Italianos, y por q̄ la gente de armas quedó en el Mondou en el Estado de Saboya, cō el Virrey y cō Antonio de Leyua, y Alarcon, para acudir en la ocasion que se ofreciesse, y mil cauallos, y catorze piezas de artilleria, y docientos mil ducados, que el Emperador auia pagado en España, a mercaderes de Genoua. Y tambien Ricardo Paeo Embaxador de Inglaterra, prometia en nombre de su Rey gran suma de dinero para aquesta guerra. Abrasaua la peste a Milan, y toda Lóbardia: que en sola la ciudad murieron mas de cinquenta mil personas. Tomose la ciudad de Lodi. Y Bussio, que tenia en guarda Alexandria, o desçohiado de poderia defender del Marques de Pescara, o teniendo por cosa superflua sustentar aquella ciudad, auiedo se perdido tantas en Lombardia, determinó de restituyr: con cōdicion que le dexassen salir con sus armas, y hacienda para se yr en Francia. Y assi salieron los soldados deste Bussio con los de Lodi, que tambien entōnces se yuan, y serian cinco mil. De los quales se apouechó mas el Rey de Francia en la guerra de Marsella, q̄ si guardarā no solo a Lodi, y Alexandria, pero aun a todo el Estado de Milan. Por q̄ estos defendieron a Marsella del exercito Imperial, como adelante se dira, hasta que el Rey de Francia rehizo la gente de cauallo, q̄ auia perdido en la larga guerra, y traxo nuevos soldados Suyzos y Alemanes. Fuele de tanta importancia al Rey de Francia esta nueva gente, que no solamente osó desde a quatro mezes salir en campaña contra la gente del Emperador, pero aun los hizo retirar de la

opunacion

Queden cō
Portugallas
Malucas.

Echados los
Práces de
Italia impe
riales y Ve
neçianos vā
sobre Lodi.

Alexandro
de la Paça
se refugió
al Duque de
Milan (auido
de della) de
los Franceses.

Año
1524.

opunacion de Marsella. Y el mismo pasó con ella en Italia, (que no deuiera.) Mandó el Emperador, que los Alemanes que auian feruido en la restauracion de Fuenterrabia, passassen al Condado de Ruyssellon, y fronteras de Salsás, y Perpiñan. Y de síde a pocos dias partió de Burgos, y vino a Valladolid, donde se acabó de asentar, que la Infanta doña Catalina su hermana menor, casasse con el Rey don Juan de Portugal, tercero deste nombre. En la qual huuo muchos hijos, y todos los vio muertos, y los siete ya jurados por Principes herederos (caso de fortuna tan lastimoso como notable.)

§. XXIX.

En la frontera de Italia
se hizo el
Principe de
Orange.

Pide particular capitulo la jornada que Carlos de Borbon hizo en la Prouença contra la ciudad de Marsella, con acuerdo y parecer del Emperador, y Rey de Inglaterra. La qual pasó desta manera. Peseau Carlos Duque de Borbon, que entrando el en Francia con mano poderosa, luego auria en ella alteraciones, que le abriesen camino para satisfacer a su passion. Deseó hazer esta jornada. Y auido con séjo entre los Capitanes Imperiales, el Marques de Pescara, Carlos de Lanoy, y otros acordaron que el Duque de Borbon, y el Marques de Pescara con cinco mil Españoles, y siete mil Alemanes, y cinco mil Italianos, y quinientos hombres de armas, y otros tantos cauallos ligeros entrassen. Yédo por General de la Infanteria el Marques del Vasto don Alonso de Aualos, y por General de todo el Cápo el Marques de Pescara, y el Abad de Najara Prouedor, y Comissario general. Y que el Virrey de Napoles, con el resto de la gente de armas, e Infanteria, quedasse en Aste y Piamonte, para la defensa de Italia, y con el Antonio de Leyua, y Hernando de Alarcón, y Juan de Urbina Capitanes excelentes y famosos. A los quales el Duque de Milan ofreció socorro de diez mil hombres, si se ofreciesse alguna nueva ocasión, en que fuesen necesarios. Acordado esto así, el Duque de Borbon, y Marques de Pescara partieron con su Cápo, y fueron a passar los Alpes por el val de Gine-

bra, embiando primero la artilleria gruesa a Saona, para que la lleuasse por mar don Hugo de Moncada, que estava allí con las galeras de Napoles, y la otra armada del Emperador. Llegaró pues a Niça, y el exercito, que llegó primero que el artilleria, se aposentó vna legua pequeña adelante de Niça, en vn lugar llamado S. Lorenzo, junto a vn rio mediano que allí cerca entra en la mar. Donde estuuieron algunos dias, proueyéndolos de vituallas la ciudad de Niça, y Villa Franca, con toda la comarca, que es tierra fertil. Vn dia en la tarde vieron venir por la mar vna fragata, a toda furia huyendo. Tras la qual venia quatro, o cinco galeras de Andrea Doria, Capitan a la fazon de la mar por el Rey de Francia. Las quales le venian dando la mas apresurada caça que podian: de suerte, que antes que la fragata pudiese tomar tierra, donde mucha gente auia llegado, por ser cerca del aloxamiento Imperial, para la socorrer, fue presa de los enemigos. Los Imperiales que no sabian que cosa fuesse, estauan con pena. La qual se les dobló, quando supieron, que el que en la fragata venia era el Principe de Orange, que de España venia con las prouisiones de lo que el Emperador mandaua que se hiziesse. Huuo fama que tambien trahia algunos conciertos de Señores Franceses, Caualleros, deudós, y amigos del Duque de Borbon, que pretendian fauorecelle. Pero dixose que desto nada supieron en Francia, porque el Principe al tiempo que se conoció no poder dexar de ser preso, atado todas las escrituras, que trahia en vna pelora de artilleria, las lanzó en la mar. De suerte, que de su prision se siguió, no venir en efecto los conciertos, que dizen que trahia. El fue lleuado a la Corte del Rey de Francia, y detenido por muchos dias. De ahí a pocos llegaron allí mas galeras, las quales en su llegada tuuieron vna gran escaramuça con las de Andrea Doria. Pero al fin tomaron puerto con perdida de vna galera. Y recogida allí toda la gente y artilleria, partieron los Imperiales por sus moderadas jornadas, siguiendo el camino de Marsella. Y en el camino alguna resistencia hallaron, porque el Rey de Francia por ser las tierras lianas, y ha-

Año
1524.

Prision del
Principe de
Orange.

Año

1524.

cas, no quiso poner en ellas gente alguna, poniendo la fuerza en Marsella con Felipe Brion, y Rencio de Cherri Cavaliero Romano de la casa Ursina. Yendo a vn lugar llamado Canouas, y de alli a Draguinan, y a Grassa, y por otros muchos lugares, y ciudades no grandes, que por euitar prolixidad no nombro. Finalmente a diez y nueue de Agosto llegò el exercito Imperial a poner cerco a Marsella: La qual estaua tan proueyda de gente, y virtualas, que de nada tenia falta. Estaua tan fortificada de muros y bestiones, Caualleros y casas matas, y todo tan lleno de artilleria, que bien se podia tener por seguros los que dentro estauan, aunque todo el poder del mudo viniera sobre ellos. Y no es manera de encarecer, porque esta çindad està puesta encima de vna breña, en que vna calle que a la mar haze fenecer. Cerca la mas parte della (que no es grande) el mar. A la boca del puerto, que es bueno, tiene dos peñas altas de la vna parte de la calle, y de la otra, (llamadas las pomas de Marsella,) y en cada vna su castillo, y torre fuerte con mucha artilleria. De fuerte, que por la mar nadie la puede dañar. Quanto mas, que a la fazon tejendo de su parte a Andrea Doria, no temian que guardar por la mar, que eran Señores della. Por lo de la tierra estando dentro el Señor Rencio de Cherri Ursino, y gran seruidor de la Corona de Erancia, aunque de nacion Romano, cò cinco mil soldados viejos Italianos, y Gascones, y buena gente de acauallo, y el Reyno todo puesto en armas, y el Rey en Auinion, no podia dexar de estar tal, qual he dicho. Lo qual seria facil de creer a los que saben, que este Cavaliero tuuo particular gracia, y saber para fortificar el pueblo q̄ el queria, como lo hizo a Crema, ciudad pequeña de Venecianos. Que estando cercado en ella, la dexò vna de las mas fuertes plaças, o la mas inexpugnable de toda Italia. Pues como huuiesse tenido tiempo para ello, y esperasse el cerco, lo mismo hizo en Marsella. Llegado alli el exercito Imperial, el Marques de Pescara, luego embio gente para tomar, y guardar a Tolon, que es vn puerto cerca de Marsella. Porque para sus galeras, y desembarcar la

Sitio fuerte
de Marsella

artilleria, y estar seguras, les era muy importante. Al combatir vna torre fuerte q̄ tenia, mataron y hirieron algunos soldados de los Imperiales, si bien pocos. Pero al fin lo tomaron, y guardaron todo el tiempo que sobre Marsella estuuieron. Y hecho, luego el de Pescara con la industria del Martin Nengo Comendador de S. Iuan, y Prior de Buleta, Capitan de la artilleria Imperial, (y singular ingeniero en pertrechos y minas para la guerra) comenzaron a sacar trincheas de cerca de vna hermita de S. Lazaro, que fuera de la ciudad en lo alto de vn cerrillo estaua. Lo mas de aquella comarca son valles, si bié pequeños, y collados. Lo qual hazia mucho a su defenfa, por el artilleria, que por todas las torres tenian: que jamas cessaua de tirar donde pudiesen hazer daño, especialmente en las escaramuças. Que quando los soldados mas se ceuauan tras los enemigos, y se descubria en algun lla no, luego acudia la artilleria de las torres, y Caualleros. Y era tanta que les hazia mucho daño. Andando en la obra de las trincheas, passaron hermosas escaramuças, y algunas peligrosas. Dado que siempre los Imperiales lleuaron lo mejor, haziendo boluer a los enemigos mal de su grado a su fuerte, y muchas vezes las manos en la cabeça. Vn dia estando el Marques de Pescara, y el del Vasto junto a las trincheas, que era muy cerca del muro de la ciudad, salio de dentro vn soldado al parecer hombre para emprender qualquier hazaña animosa. Venia en calças, y en jubon, y su cuera bien cortada, y pulida, su espada ceñida, y vna buena pica de fresno en las manos. Solo trahia vn gorjal de mallá, y vn morrion en la cabeça. En saliendo de la ciudad por vn postigo, que en aquella parte junto a vna torre estaua, hizo señal de seguridad, y pidió en lengua Italiana, (de cuya nacion el era) que saliesse algun buen soldado a la escaramuça con el, porque descaua prouar su persona con vn Español. Pensando que la seguridad seria cierta, Luys Piçano sargento, (como dixè) del Capitan Ribera, que a la fazon alli se hallò, tomada licencia del de Pescara, y vna pica en la mano cò su espada ceñida, sin al

Año
1524.Ganan los
Imperiales
a Tolò por
to se mar
cerade Mre
sella al le-
uante.Munfiar
de Viure
fue el que
lo gano.Defaño de
dos to-
dos valen-
tes Ita-
y vn Fran-
sól Luys
Piçano.

gumas

Año
1524.

alguna otras armas se fue para el enemigo. Y comenzada su singular batalla, no tardó mucho en conocerse la ventaja del Imperial. Lo qual viendo los enemigos tiraron un arcabuzo del torreon, y dieron al valiente Piçano, por vna parte de la boca en la quijada baxa, y derrribandole todas las muelas de aquella parte, fue a salir la pelora junto a lo baxo de la oreja, (cosa digna de ser oyda, y tenida en mucho) q̄ con tan graue, y peligrosa herida ningun semblante hizo de sentimiento, mas de escupir sus muelas, y lançar mucha sangre de la boca. Y con esto dio tanta prisa en su enemigo, que a poco rato le dexó por muerto en tierra. Y yendo a otro que auia salido a focorrerle, le hizo dexar la pica, è yr huyendo a cogerse a la ciudad. Y así vino a se curar, trayêdo las armas de los enemigos. Aquel dia luego se trauo vna muy hermosa escaramuça, donde el Marques de Pescara hizo maravillas con sola su espada y rodela, y vna celadilla de infante, que otras armas no las tenia, sino vnas calças de grana, y vn jubô de rojo carmesi. Que erã los vestidos, que el mas vsaua, y con que, en tanto que estaua en la guerra, a la continua dormia, aunque estuuiesse en la cama. Desta manera trahia vn sayo de terciopelo negro sin mãgas de fuerte, que andaua tan señalado como vna vandera, haziendo maravillas en la escaramuça. Andaua con el del Vasto, el qual peleó valerosamente, y salió herido de vna pequeña herida en vna pierna. La escaramuça fue la mejor que en todo el tiempo del cerco huuo. Y al fin se despartió con harta perdida de los Franceses, y alguna nuestra de heridos y muertos, (si biẽ pocos.) Desta fuerte huuo otras escaramuças cada dia, porque dẽtro auia muy buenos soldados, y deseosos de ganar honra. Para lo qual ninguna pereza en los de fuera hallauan. En este medio las trincheas se acabaron, y hechos algunos bestiones se procuró assentar la bateria a la parte de la marina de la mano derecha del campo Imperial, lugar harto fuerte, así de muro como de los torreones, y defensas que alli auia. Pero no se pudo batar por otra parte, porque vna fortissima casamata muy artillada guardaua la par-

te. yzquierda de la otra marina. Allí se assentó la bateria puesta la artilleria Imperial en cestones de faxina, que la noche antes con grande estruendo de atambores y trompetas, (porq̄ no se sintiesse los açadones) se hincheron de tierra. En la bateria estauan ocho cañones dobles, y dos buenas culebrinas, sin otros hasta ocho, o nueue medios cañones y sacres, que para quitar las defensas tenian. Para todo auia buena municion de poluora, y pelotas, y buenos artilleros. Lo qual todo se apercebido, y adereço aquella noche con la diligencia possible, con pensar con el estruendo de los atambores, y trompetas los enemigos no sabian a que parte se les assentaua la bateria. Lo qual no fue así, como adelante (por aparejos que tenian) pareció.

§. X X X.

Assentada la bateria en la manera q̄ he dicho, y venida la mañana la artilleria Imperial comenzó a batar con toda furia, (si bien con mucho concierto) y con la continuación comenzó a atormentar el muro y derribarlo: aunq̄ no tanto, que no quedasse muy dificultosa la entrada. Porq̄ de la parte de dentro estaua tertraplenado mas de vn estado del muro, a cuya causa la artilleria bacia algun tanto, Pero no podia aliar ni baxar mucho la entrada. Nada desto bastaua a quitar el animo a los soldados, ni la esperança de se ver presto dentro de la ciudad. Con toda diligencia duró la bateria hasta mas de las tres de la tarde, que no se entedia en otra cosa que en apercebirse los soldados para dar el asalto. El Marques de Pescara andaua siempre entre ellos, con los vnos comia, y con los otros beuia, y con todos holgava mostrarle de tal manera llano, y apazible, que bastara su semblante a poner esfuercio a gente que no le tuuiera. Y lo mismo hazia el del Vasto, y el Duque de Borbon, que con grandes ofertas procuraua animar los soldados. De los quales algunos se confessauan con muchos sacerdotes, q̄ alli andauan, Capellanias de Señores, y de las compañías. Otros entendian en jugar lo que dentro pensauan de ganar. Desta fuerte esperauan, quan-

Año
1524.Notable ef-
fuerzo de
en España.Escaramu-
ça en que
se señalã el
de Pescara.

Año

1524.

Burláse los
cercados de
los cercado
res.Acóseja vn
preso q no
den el asfal-
to.

do les tocauan al arma para arrémeter a la batería. A esta sazón vno de los de dentro (como gente sin temor) subió al muro junto a la batería, a poner en vn paño sangriento, (que ellos llamá logata.) La qual señal se pone por fuerza, y en desprecio de los de fuera. Estándole poniendo, como el muro estava atormentado, tiraron el artillería de fuerte que el muro donde el hombre estava vino a tierra. Y con el impetu con que cahia, lançó al hombre tan lexos de sí, que ninguna piedra le hizo mal, sino aturrido fue a caer en vn gran herbazal de vn vallecico que allí auia sin lesió ninguna. Esto no creo yo por cierto que fue por sus meritos de aquel, sino en la ventura del Emperador, y del Marques que allí estava. Como este hombre cayó luego fueron dos soldados a le traer si viuio fuesse. Y traydo le pusieron ante el de Pescara; el qual se apartó cō los otros Capitanes, y con amenazas le pidieron que dixesse lo que dentro de la ciudad auia, y se trataba. El voluntariamente con que le asseguerrasen la vida dixo, que diria la verdad. Y lo primero fue dezir q por los ojos que en la cara tenia no pensassen dar la batalla, o asalto a la ciudad, sino se querian perder todos. Y preguntada la razon, dixo: Yo la dire, y si se supiere lo contrario, cortadme la cabeça. Es así que a la parte de la batería está vna plaça buena, y entrádo por el muro a tres, o quatro passos está vna trinchera larga y honda, que tiene en el largo de la batería mas de vn palmo de poluora. Está cubierta con tablas delgadas cubiertas de poca tierra, y algunas mechas encendidas puestas por arte, que en pisando se hundan, y den fuego a la poluora; q bastara a quemar muchos de vosotros: porque la trinchera es ancha, y toda la plaça está sembrada de abrojos de yerro muy espessos y agudos que enclauarán a quantos entraren. A las bocas de las calles; que a la plaça salen está toda la artillería de la ciudad apunto, y en aquellas casaf toda la arcabuzeria, que es mucha. De manera, que a la batería no ay defensa alguna, pero no ay hombre que en la plaça entrare. Y esta defensa tiene hecha Renzo nuestro Capitan. Los Capitanes q aquello ohan sin algun temor; mo-

frando tenerlo todo en nada, insistían en la entrada. El hombre (que parecia auer sido embiado de mano de Dios) les dixo: Mirad señores lo que hazeys, porque en ninguna manera os cumple esso. Porque dado que tomassedes la ciudad, (lo q no tēgo por posible,) vosotros no la podeys sustentar, pues la mar está por Andrea Doria, y la tierra es toda de vuestros enemigos, y dentro no tendreys que comer para tres dias. Y por la gracia, que de la vida me aueys hecho, os quiero auisar de vna cosa, q por ventura por estar en tierra de vuestros enemigos, donde no os diran verdad, no la sabeys. Sabe q el Rey de Francia no haziendo caso de vosotros, os dexa aqui como gente perdida, y el con poderoso exercito camina la via de Milan con pensar, hallando de apercebido aquel Estado, hazer se presto señor del, y de toda Italia. Y con este intento, su vanguardia va muy adelante. Y esto sabed que es cierto, por tanto mirad lo que hazeys. Oydo esto por los señores tuieron luego su cōsejo. Y el Abad de Najara Comissario, y Prouedor general hizo vna gran proteccion al de Pescara, como a Capitan general, q en ninguna manera se intentasse combatir la ciudad: pues Dios por su misericordia les auia embiado auiso tan necesario para no perderse. Así se sobreteyó el combate, sin publicarse nada desto. Al prisionero trataron bien teniendolo a buē recaudo, porque no diesse auiso a los de dentro de lo que passaua. Aquella noche tomada resolucion, se dio cargo a Iná de Urbina (que en todo fue señalado) que con alguna gente toda Española enterrase las piezas gruesas de artillería en lugares de menos sospecha, porque no se podian llevar. Que fueron tres, o quatro cañones gruesos. Que los demas con los cauallos que auia se llevaron a Tolon. Y embarcandolos en las galeras los boluierō a Genoua, de donde los auian sacado. Las piezas pequeñas de caño llevaron los soldados hasta Niça de Villa Franca; donde por no poderlas facilmente passar los montes, las queoraron, y en pedaços en azemilas las passaron en Italia. Puesta en cobro la artillería gruesa, y municiones que pudieron, y los demas enterrando

Año

1524.

Auiso q dio
de como
vna el Rey
Lorra Mu.El Abad de
Najara re-
quiere que
buelvan a
Fauorecer a
Milan.

Año
1524.

Retirada de
Marfella
en 29. de
Setiembre,
autendo es-
tado sobre
ella 40. dias
lino se ef-
ici la veila
retirada.

dólo por las viñas, a 29. de Setiembre día de S. Miguel por la mañana, tocaron los atambores a partir, sin auerse sabido nada entre los soldados (cosa que causó grãdo admiracion al exercito.) Pero como los Capitanos no ayau de dar cuenta a los soldados de lo que quieren hazer, no curaron sino seguir su camino por donde auian venido, hasta llegar a Niça, que no hito cosa digna de memoria, sino que caminauan con tola furia los Imperiales, teniendo ya lengua como el Rey de Francia yna por la otra parte de los Alpes a salir a Turin. Y por esso tomaron el camino por la ribera de Genoua, y su caminar era de dia, y de noche: porque al tiempo que llegua la retraguardia con el carruaje al aloxamiento, que era a la tarde, y a las vezes noche, a aquella hora partia la vanguardia que auia reposado desde la mañana. Y quando ellos llegauan aloxar, partian los de la retraguardia de donde auian quedado. De fuerte que casi siempre cuminauã los vnos, o los otros, porque el carruaje no se perdiessse, el qual por marauilla se descargaua. Esta retirada fue vna de las mayores hazañas q̄ jamas se ha visto, por q̄ fue sin perder hombre en tan largo camino, sino fueron vnos Tudescos, que no pudiendolos el Marques sacar de vna bodega de vino, y viendose en peligro, porque aquella tarde se auian descubierto a la retraguardia cantidad de gente de enemigos acauallo, y el villanaje andaua todo alborotado, pareciendoles que venian huyendo les procurauan todo daño. A esta causa el Marques, porque los enemigos o villanaje no se encarnicassen en matar aquellos pocos Tudescos, que en aquella bodega estauan embriagados, y por amedrentar los demas, el los mandò poner fuego, que se quemassen dentro de la bodega. Y los que auian de dar honra a los enemigos, murieron a sus manos. Otra gente ninguna se perdió. Y en veynte y cinco dias que desde Marfella a Milan caminaron, solo vno reposò el Campo en vn lugar llamado Veyntemilla. De alli vinieron por caminos ragosos de la ribera de Genoua hasta San Ramon, con trabajo, y falta de virtualas: porque en los mas de los lugares no se las querian dar.

Ellos por no detenerse, castigauan algunos, y dissimulauã con otros. Porque lo de mas fuera para nunca llegar, donde tanto importaua. De San Remon se les partió Iuan de Urbina para Napoles a cosas que a su honra tocauan. Por lo qual no se hallò en la guerra siguiente, ni se harã mas mencion del por agora. Desde alli partió el exercito con toda su priessa, ann que venian tan destrozados, y descalços los soldados, que quando en el camino, o aloxamiento se mataua alguna vaca, mas priessa auia sobre el cuero para abarcas, que sobre la carne para comer si biẽ auia gran necesidad. Y con esto algunos comenzaron a morir de Borbon, diziendole que si eran aquellos los çapatos de brocado, que ala yda (viendo casi a todos con çapatos de terciopelo) les auia prometido. Lo qual algunas vezes sentia tanto el Duque de Borbon, que no pudiendo frenar las lagrimas, con ellas mostraua lo que aquellas palabras le dolian. Y assi les pidió el de Pescara, que no le dixesse nada de cosa que le pesasse. Con Borbon venia vna compania de Franceses, que a el se viñeron de Frãcia a la yda de Marfella. De la qual era Capitan Monsieur de Peluis, que despues fue de la camara de su Magestad. Venia tambien Monsieur de la Motte Cauallero anciano, el qual dezian ser muy deudo del mismo Borbon. Pues de la manera que tengo dicho, caminaron hasta entrar en Lombardia por vn lugar llamado Ayguas donde ay vnos baños naturales. Y de alli sin controuerfia alguna passando el Po llegaron a Pavia, donde hallaron fuera al Vitrey y a Alarcon con la gente de armas, y dentro a Antonio de Leyua con su compania de gente de armas. El qual recogió alli los Tudescos que el Campo Imperial traya, q̄ serian pocos más de tres mil, y hasta 800. Españoles Infantes, de los cuales hizo Capitan a Pedrarias natural de Medina del Campo q̄ era Alférez del Capitan Corcuera, valiente soldado. Y con esta gente se quedó Antonio de Leyua en Pavia. Los demas todos caminaron para Milan. Y desde Niça embiã los imperiales vn vergantin, auisando al Emperador, q̄ estava en Valladolid, del suceso. Y el Emperador sabiendo la deter-

Quem el
Marques
nos Tu-
descos to-
mados del
vino dentro
en la bo-
doga.

deter-

Año

1524.

Casamiento
de la Infan-
ta doña Ca-
talina con
el Rey de
Portugal.

determinación del Frances, y entrada poderosa en Lombardia, embió a mandar que se levantasen gente en Alemania, y que bajase en Italia, dōde era claro q̄ la guerra auia de ser reñida y muy peligrosa.

En el Verano deste año estando el Emperador en Valladolid enfermō de vnas quartanas, los Medicos le sacaron deste lugar, y lleuaron a Madrid por ser tierra mas sana y propria para conualecer deste mal. Aqui en Madrid tuuo la Pascua de Nauidad deste año de 1524. y antes, a feys de Diciembre escriuiō a Fray Diego Lopez de Toledo (hermano de Antonio Alvarez de Toledo Señor de Cedillo;) Comendador de Herrera, que ya sabia el ca-

samiento de la Serenissima, y muy excelente Infanta Doña Catalina su hermana, con el Serenissimo y muy excelente Rey de Portugal: Y que porque su Serenidad fuesse acompañada, y seruida como era razon; auia rogado y mandado al Duque de Vejar; que fuesse con ella hasta ponerla en Portugal. Y assi escriuiua a el, para que se juntasse con el Duque en la parte, y segun el Duque la escriuiria, &c. He dicho esto; para que conste en que año esta Princesa entrō dichosamente en el Reyno de Portugal, para dar el fruto copioso y Real, que deste casamiento facō la Christiandad.

(***)

Año

1524.

Fin del Libro Vndecimo.





HISTORIA DE LA VIDA Y HECHOS DEL EMPERADOR CARLOS V. MAXIMO, FORTISSIMO, REY Catholico de España, y de las Indias, Islas, y Tierra firme del Mar Oceano.

LIBRO DVODECIMO.

Año
1524.



OR ser tan notable la entrada q̄ hizo el Rey Francisco en Lombardia, y el desdichado fin que en ella tuuo, quise començar aqui este libro antes que el año de veynte y quatro se acabasse, y proseguirè los hechos que en el huuo hasta el año siguiente de mil y quinientos y veynte y cinco en que fue preso: y con su prision se leuataron nueuas pendencias poniendose en armas los Principes todos de la Christiandad, y con estos el Pontifice Romano, permitiendo Dios, por los peccados de su pueblo, que el Demonio sembrasse en todas partes tal discordia. Estando pues ya el Rey para partir con su exercito de Francia, considerò prudentemen-

te la inconstancia de la fortuna, y siniestros reuесes que tiene. Nombro por Governadora de su Reyno a Maçama Luyfa su madre, dandole amplissimas p̄deres, para que en su ausencia pudiesse hazer lo mismo que el siendo presente. Las razones en que funda su jornada y determinacion della, en esta escriptura, son la grande injuria, los infinitos males, y daños que a el, y a sus subditos auian sido hechos de algunos años aquella parte, por el cetro Emperador, y por el Duque de Varri, y otros enemigos sus aliados, y confederados. Los quales (dize) estando el ocupado en la defenfa de su Reyno, tieras, y Señorios, le auian tomado el su Ducado de Milañ, y Señorios de Aste, y Genoua, heredad propria suya, y de sus predeçsores: que con bienoy justo

Año
1524.

Poder que dio el Rey a su madre para que gouernasse a Francia.

Año
1524.

Justo título auia por el Emperador Maximiliano sido enuestido. Y de los auia ver gonçosamente echado sus gentes, oficiales, y criados, y tomado por fuerza, y poderosamente saqueado su gran villa y ciudad de Genona, y otras villas, y tierras en aquellas partes, con gran escándalo suyo, y de sus subditos y amigos. Y que viendo y conociendo, que si luego no tomaua la empresa, para cobrar y reducir a sus manos el dicho Estado de Milan, y las demas tierras que injustamente los enemigos auian ocupado, tratando tiranamente sus buenos, leales, y aficionados vassallos y amigos, y no los socorria, forçosamente los auia de perder. Y ellos por mas no poder se auian de juntar cō los enemigos. Los quales estauan tan poderosos y con tan mala y dañada intencion, que viêdo el euidente peligro en que estauan sus Reynos, le conuenia auenturarse. Y con mano poderosa queria yr en persona, para recobrar lo perdido, y assegurar lo que tenia. Y para dexar el Reyno con el gouierno y seguridad que conuenia, nombraua por Governadora dela a Madama Luyfa su madre, dandole su poder, &c. Con tales palabras, y otras semejantes representò el Rey la causa de su jornada, justificacion de la guerra, y el enojo que contra sus enemigos tenia. Y con el lleno de colera caminaua a toda furia con seys mil Suyzos, y otros tantos Alemanes, y diez mil Franceses y Italianos, y dos mil hombres de armas, y otros tantos Archeros la buelta de Lombardia, con increyble desseo de cobrar a Milan, y vengar las perdidas de sus Capitanes, sin querer oyr a alguno, de quantos le estoruaran la jornada. Y porque estando ya para partir, su madre Luyfa le auia escrito que tenia necesidad de la hablar, antes que passasse los Alpes, auiendole sido siempre muy obediente, temiendo que con piedad de madre le estoruaría aquel camino, no quiso esperarla. Y mandò al Chanciller, y a sus Secretarios, que suelen siempre acompañar a los Reyes quando caminan, que se quedassen con su madre para gouernar a Francia, hasta que el acabasse la guerra de Milan, cuyo Capitan general queria el ser. Y así passando los Alpes

Ejercito q
lleuaua.

Perfunden
al Rey que
no haga es-
ta jornada.

(que llaman montes Ginebreos) por los terminos de Saboya, sin querer seguir a Carlos Duque de Borbon, y Cefarianos (que le llenauan dos jornadas de vëtraja), pensando ocupar a Milan antes que los del Emperador la pudiesen socorrer.

Año
1524.

§. I I.

LA nueva del camino que el Rey de Francia traya, tomò al Virrey Carlos de Lanoy en la villa de Aste, donde auia estado todo aquel estio con sospecha de lo que el Rey de Francia hazia, teniendo para le resistir toda la gente de armas que pudo, con alguna Infanteria. Luego despachò de alli a Antonio de Leyua, dandole orden que se apoderasse del castillo de Nouara, y lo arrasasse por el suelo. Escriuiò al Duque Estorcia de Milan, que en Pisecon estaua, auisandole de la venida del Rey de Francia, y pidiendole que luego se metiesse en Milan. Porque a causa de la pestilencia ya dicha, no solo el, pero los mas de los ciudadanos estauan fuera. No se atreuiò el Duque, considerando la poca fuerza, que en aquella ciudad auia por la pestilencia, y por la relacion del gran poder que el Rey de Francia trahia, y que la jornada de Marsella no auia sucedido bien, ni el poder del Emperador estaua tan en orden que constasse en el, para hazer rostro a vn enemigo tan poderoso. Y así quiso mas estarse quedo en Pisecon, y auenturar la reputacion, persona y vida. Bolniò Antonio de Leyua de Nouara, y partiò luego con su compania a proner y fortificar la ciudad de Pauia. Y el Virrey se detuvo en Aste, hasta que el Rey de Francia llegó a Turin: y fue certificado, que Borbon, y el de Pescara eran ya llegados a Alua. Sabiendo que el Rey de Francia tomaba la via de Nouara, caminando para Milan, vista la alteracion, y turbacion que su llegada auia hecho en toda la tierra, el partiò luego para Alexandria. Y dexando en ella dos mil Infantes Italianos de guarnición, a los veinte de Octubre jueues en la noche marchò a Pauia, para recibir alli al Duque de Borbon, y Marques de Pescara. Donde llegaron viernes al amanecer, y supieron como Hieronymo Morongtan Chanciller del

El Virrey
de Nápoles
aperçibe.

El Duque
Estorcia no
se atreue a
estar en Mi-
lan.

Instante en
Pauia los
dos castillos
para tratar
de resistir
a Franceses.

Año
1524

del Duque de Milan, y el mismo Duque estauan en Piageto descōfiados de poder defender a Milan, y la auian desamparado, y dado libertad a los vezinos della, que tomassen el mejor ordẽ y medio que pudiesen con el Rey de Francia. Y assi les escriuieron que luego se viniesen a Pavia para defenſa de las cosas de Milan. Y el Marques de Pescara escriuio al Duque de su mano, para mas le persuadir, diziendo que mirasse, que el no auia parado en veynte dias con sus noches desde Francia hasta alli, para venir a defender las cosas del Emperador, y las suyas. Y que el deuia tambien mirar por la honra, que con tanta reputacion auian ganado tantas vezes contra los Franceses. Que no faltasse assi mismo en tan justa y necessaria defenſa, pues tantos Capitanes, y el mismo exercito siempre vencedor estauan para defender a Milan, auenturando no solo las haciendas, mas las vidas, sangre y honra. Y el Virrey de Napoles le pidio assi mismo, que luego se viniesse a juntar con el exercito para defender a Milan. Recibio el Duque estas cartas de parte de tarde, y luego en anocheciendo partio con los de su casa. Auante salido de Milan gran multitud de sus ciudadanos, por no ver en ella al Frances, contra quien tantas vezes auian tomado las armas. Y quando llegaron a Pavia, hallaron que los Capitanes, y todo el exercito eran partidos, ſaluo los Alemanes que auian llegado a aquel dia. Y sin detenerse (aunque venian bien cansados) pasaron a Milan. Los Capitanes Imperiales se venian confusos, considerando que Venecianos no les ayudauan, y que ellos no tenian exercito bastante para resistir al Campo poderoso del Rey de Francia. Cuyo poder afirmauan que llegaua a quatro mil Infantes, y tres mil hombres de armas, y dos mil cauallos ligeros. Resoluieronſe en que Antonio de Leyua quedasse en Pavia con cinco mil Alemanes, y mil Españoles, y docientos hombres de armas. Y que ellos, y el Duque de Milan que esperauan, vernia luego cõ todo el resto del exercito, y fuesen a defender a Milan, si pareciesse posible no tomar allã otro acuerdo. Determinados pues en esto, boluieron a escriuir al Duque

Año
1524

El Marques de Pescara pide al Duque de Milan que venga a ayudarle.

Llega el Duque de Exorcu a Pavia hasta q los Imperiales tã salidos.

Confusion en que se ven los Imperiales.

Antonio de Leyua queda en Pavia los de navante a meter en Milan.

que de Milan, que apresurasse su camino. Pero como las cosas estauan en termino, que no sufrian dilacion, y todo se auia de proueer a priessa, porque supieron que la vanguardia del Rey de Francia començaua ya a passar el Tesin, luego otro dia sabado a los veynte y dos del dicho mes salieron de Pavia. Y con gran diligencia de los Capitanes, passò el Campo adelante, porque como la gente venia muy mal tratada, y fatigada del largo camino, y muertos de hambre, (y como dixes descalços) quisieran reposar en aquella ciudad, donde tenian amigos, y conocidos. Porque Pavia fue la ciudad que con mas fidelidad, y muestras de amor siguió la parte de Carlos Quinto entre todos los lugares de Lombardia, y donde mejor tratamiento los de la nacion Española siempre hallarõ. Lo qual hazia que desseassen entrarle en ella. Pero como el Marques de Pescara conociesse el peligro que en esto podia auer, mandò a algunos Capitanes que puestas a las puertas defendiesen la entrada a los soldados, y los hiziesen caminar adelante. Lo qual se hizo assi. Y aquella noche el exercito junto y en orden se fue a aloxar, una parte a la Charola, y otra a Biñasco, que son lugares pequeños entre Milan y Pavia. Y esta noche vino alguna gente de acuallo Milaneses foragidos, que seguian el Campo Frances, a rõper la estrada, o escaramuzar y pelear cõ algunos Españoles, que auian quedado reçagados, o por cansados, o por enfermos, que auia muchos. Y hizieron algun daño, matando y prendiẽdo parte dellos. Trabian por Capitanes estos foragidos a Geronymo Tribulcis, que despues fue muerto en Monza, y al Cõde Iacobo Tribulcis Milanese, y al Conde Francisco de la Somaria, y al Conde Ludonico de Besjoyoso, y al Conde Hugo de Pepsol, todos Caualleros valerosos, y Capitanes de mucha gente de armas y archeros. Estos hizieron aquel dia, y el siguiente harto daño, matando y prendiendo a muchos. Y con los presos viãton de mala guerra, como adelante dire. Otro dia de mañana partio el exercito deſtos lugares que dixes, y caminaron con el mejor orden que pudieron, hasta el Monasterio de Claraua, que

Pavia fue çiepre amiga del Español.

Escaramuzan algunos Milanese q eran del Frãces con los Españoles.

Primera parte.

Año 1524.

Reciben los Imperiales refresco en Claraual.

Entran los Imperiales en Milan.

El Duque Esforca no se junta con los Imperiales.

Milan está con pocas fuerzas para defenderse, y miedo grande.

es de Monjes Bernardos. Donde los Monjes les dieron refresco de pan, queso y vino. Y con esto marcharon adelante, hasta que ya casi de noche llegaron a entrar por las puertas de Milan, sin que tuuiesen estoruo, ni impedimento alguno. Y en do delante de la vanguardia el Marques de Pescara, con la Infanteria Española, y con ellos el Marques del Vasto, entraron por la puerta que llaman Romana, y por la Senefa, que es alli cerca, el Virrey de Napoles, y el Duque de Borbon, y cõ ellos Hernando de Alarcon, con la gente de armas, y cauallos ligeros, que toda era bien poca. Y assi se aloxaron cada vno como pudo, en las calles, que de aquella parte suben hasta la plaça mayor (llamada del Domo.) No faltaron aposentos, porque la vezindad era mucha, y la gente poca.

Hziieron los Imperiales esta jornada de Pauia a Milan, sin querer esperar al Duque Francisco Esforca. El qual vinien do a juntarse con ellos desde Pauia, no auiedo aun andado dos millas, Fernando de Castrioto, que tenia cargo de la artilleria y municion embiõ ciertos cauallos, auitando como era llegada mucha gente de los Franceses, Infanteria, y cauallos, despues que la gente del Emperador pasó por Bibasco. Y que la noche passada la mayor parte del exercito Frances se auia puesto de la otra vanda del rio Tesin. Que por estar tomado el passo, el se boluia con la artilleria a Pauia. Oyendo esto el Duque de boluro, y no sin dar mucha sospecha de si a los Capitanes Imperiales, que le esperauan en Milan. Donde no hallaron cosa buena, ni reparados los baluartes, ni trincheas, ni barina para hazer pan, ni prouision de leña, ni otra cosa, mas que vn terrible miedo en los vezinos y naturales. Por que la ausencia del Duque, y la nueua de la potencia del Frances les auia puesto tanto espanto, que no tratanan sino como se entregarían. Tambien se dezia que el Duque, y su Chanciller Geronymo Moron se auian concertado con el Frances contra el Emperador, que por esto mouiendose tan grande guerra estauan ausentes de Milan.

Vistas por los Capitanes Imperiales las dificultades presentes, y que todo el Campo del Frances auia pasado el Tesin, y que su vanguardia estava ya en los Campos de Milan, de la qual algunos desmandados, a la misma hora que los Imperiales se aloxauan en Milan, entrarõ por la otra parte a la ciudad, por la puerta que llaman Barcelina, y se aloxaron en las calles comarcanas, o arrauales, sin alguna contradiccion, ni miedo de los Imperiales, tan publicamente, que durõ casi toda la noche la grita de la gente comun de la ciudad. A la vna parte se apellidaua, Francia, Francia; y a la otra, España, España. Y como los vnos y los otros venian muy fatigados, y la noche fuese sin de Otubre oscura y fria, tuuieron por biẽ todos estar se quedos en sus aposentos, sin tratar de escaramuças. No durmiõ mucho aquesta noche el Marques de Pescara, antes hizo luego llamar a su posada a los Regidores, y principales de la ciudad, queriendose informar de la copia de gente que de los naturales auia, para poder tomar las armas, e municiones, y vituallas que tenian, y de los reparos de muros fosos y vestiones, con intencion de defenderse alli hallando aparejo. Y auiedo se mirado todo, y tenido sobre ello acuerdo con los principales Capitanes, viendo que era imposible, y que el pueblo estava deshecho, y casi sin gente: porque con la gran peste auian muerto mas de ciento y diez mil personas, entre los quales eran mas de los cinquenta mil para poder tomar las armas, y defender su patria, ciertos de que el castillo (que es inexpugnable) estava bien proueydo de todo lo necessario, y a cuenta de vn cauallero pariente del Duque, que se dezia el señor Esforca, que era muy valiente, y leal a su Principe, acordaron que no deuián auenturar aquel exercito, consintiendo se cercar con tantas faltas, y peligro: sino que dexando como dexauan a Pauia fortificada, y con guarnicion bastante a Alexandria, se deuián retirar a la ciudad de Lodi, y fortificarla, y defenderla: y tambien a Cremona. Con lo qual pensauan alargar la guerra, y entretener y cansar al enemigo.

Aloxõse los Franceses a vna en Milan con los Imperiales y confusion grande que auia en la Ciudad.

Informõ el de Pescara de las fuerzas, y voluntades que en la ciudad auia.

Acuerdã los Imperiales, salirse de Milan.

Año
1524

Año
1524

enemigo. Determinados en esto, puesta aquella noche en la ciudad la guarda necesaria, luego el dia siguiente Domingo de mañana tocaron las trôpetas y atambores para marchar. A cuyo sonido toda la gente se recogio a la plaça del Domo. Y echando la Caualleria delante, y al Mat ques del Vasto con la Infanteria tras ellos por la via de la puerta Romana, tomaron el camino de Lodi. El Marques de Pescara tomò hasta docientos Infantes Españos, y se fue a la parte donde los enemigos se auia recogido, que era fuera de la puerta Comafina (que llaman del Tesino.) Los quales ya començauan a entrar en la ciudad, para prócurar dañar, e impedir la libre salida del exercito Imperial, que conocian que la desamparauan. Y como el Marques de Pescara alli llegò con aquel animo sin temor, que en todas las ocasiones siempre tuuo, acometero con gran impetu, y los hizo tornar fuera de la ciudad: y los entremuo con vna apretada escaramuça, hasta tanto que conocio auer salido toda la gente Española por la otra parte, camino de la ciudad de Lodi, (que està vevente millas de Milan, como Pavia.) Y vióto que ya la gente caminaua fuera de la ciudad, el Marques se retirò con gentil ayre, sin perder vn hombre, hasta salir por donde su exercito auia salido: vnas vezes escaramuçando con los Franceses q̄ tras ellos se adelantauan, otras atemorizando a los Milanefes, que parecian alterarse. Y así salio por la puerta, y siguió su camino hasta ponerse en la retaguardia de la Infanteria Española: donde con suma alegría fue recibido de todos.

§. IIII.

PROsiguiendo pues su camino derechos a Mariñan, (que es a diez millas en medio de Milan y Lodi) antes que llegassen, salieron por vn traues al camino que ellos lleuauan, a vista de la retaguardia, los Condes foragidos, que dixè, con sus compañías. Y como la Infanteria yua vn poco delante, atajarò el camino a ciertos soldados, que reçagados se auia dado, y mataron parte dellos, y prendieron mas de cincuenta. Los quales con los que del dia antes trahian lleuaron otro Primera parte.

dia a Milan. Y entregados a Monsieur de Latremolla, que ya por el Rey de Francia auia tomado el gouierno de la ciudad, los mandò poner en cárceles publicas con muy mal tratamiento. Y lo mismo vsò cõ todos los que pudieron auer. De los quales algunos murieron en la prision, otros fueron dados en trueque de Franceses, y otros estuuieron en la prision hasta tanto, que con la vitoria de la batalla de Pavia cobraron libertad, y grandes riquezas de Franceses, que prendieron y tomaron en Milan. El Marques de Pescara vio parte desta perdida de soldados, mas no quiso detenerse en focorrerlos, por no poner en peligro los muchos, deseando librar los pocos. Y así fueron marchando, y llegaron a Mariñan quando anocheçia, (que es vn lugar pequeño, y mal cerrado, que tiene vn castillo en alto, algo fuerte.) Està este lugar diez millas de Milan, y otras tantas de Lodi. Corre junto a el vn rio llamado Lambra, el qual yua crecido por ser el tiempo lluuioso. Tenia puente al lugar. Aqui reposaron pocas horas, porque a la media noche, o algo antes se partierò y rompiendo la puente por yr mas sin molestia, caminaron hasta llegar a Lodi. Por donde (como està dicho) passa vn gran rio llamado Adda. La ciudad tiene buen asistio, y comarca. Y el rio corre hàzia tierra de Venecianos. Y por otra parte està cercada de grandes pantanos, de fuerte que sino es por tres caminos que van a Milan, y a Pavia, y para Cremona, que son poco anchos, no se puede biẽ llegar a ofenderla, alomenos con gente de a cavallo. Llegado el exercito a esta ciudad, entendiendo los Imperiales que el Rey de Frãcia fuera luego en su seguimiento, como lo deuiera hazer segun buena razon (y aũ que diera otro fin a su jornada) con todo su poder. Viendo que esta ciudad estaua desproueyda y mal fortificada, de manera que parecia imposible defenderse en ella, luego el dia siguiente, que fue lunes, passaron de la otra vaua del rio toda la gente de armas, y caualllos ligeros, y la mayor parte de la Infanteria, con el Virrey de Napoles, y Hernando de Alarcon. Y se aposentaron en diuersos lugares de aquella comarca, llamada la Xerada:

LI 2 donde

Entrenie
die Pescara
a los Fr.
tes dentro
e Milan en
tuo que fu
Campo de
do.

Lodi ciudad
de Lombar-
dia.

Los Condes
foragidos de
Milan buel-
uen a dañar
los Imperia-
les.

Apostentan-
se los Impe-
riales en la
Xerada.

Año
524

donde ay buenos pueblos y bien provehidos, como son Trebiri, Carabaço y Pandin, y otros algunos. Y el Virrey se fue aposentar a Sanzin, buen pueblo házia la parte de Cremona. Esto se hizo así, por no estar la ciudad de Lodi también proveyda (como dixe) de vestimentos, y cosas necessarias para el exercito: y porque si el Frances los siguiesse, no huvielle tanta dificultad en la passada del rio. Donde se pensauan defender hasta fortificar a Cremona para defenderse en ella. Lo qual en Lodi fuera dificultoso, por estar los muros, vestiones, y fossos destruydos. Y no era posible repararlos tan breuemente como conuenia. Passada esta gente, también passó con ellos el rio el Duque de Borbon. El qual por la via de Verona passó en Alemaña, para levantar alguna gente con ayuda del Rey de Romanos. Y por que a esta sazón la Señoria de Venecia hazia amistad a los Imperiales, o alomenos no se les mostraua enemiga, hizo su viaje sin impedimento ni dificultad alguna, y boluio a muy buen tiempo como se dira.

El Duque de Borbon va por gente a Alemaña.

§. V.

Quedan en Lodi el de Pescara y el del Vasto con Españoles.

Quedaró en Lodi el Marques de Pescara, y el del Vasto su sobrino, con solas cinco vanderas de Infanteria Española, que bastaua para hazer la guarda de dia y de noche. Los quales viendo, que el Fráces les daua mas lugar del que ellos pensaran, procuraron meter en la ciudad todas las prouisiones que fue posible recoger. Y con toda diligencia començaron a reparar con vestiones, y fossos la ciudad, poniendo el Marques de Pescara vn trabajo y diligencia increíble: porque no dormia ni descansaua dias ni noches. Al fin la ciudad se puso de tal arte, que ya con pocos estimo de sus enemigos se pensauan defender. Y con esta confianza hizo el Marques boluer algunas vanderas de Infanteria Española hasta cinco o seys, que auian passado el rio, y aposentálos en la ciudad con los demas, que allí auian quedado. Y así passaron mas de quinze dias sin saber lo que el Fráces determinaua. El qual poniendo la esperança de la victoria en la presteza, con la gente

Fortificála.

Da lugar el Frances para q se puedan fortificar y retirar los Imperiales.

puesta en orden se acercó a la ciudad de Milan. Y el mismo dia que los Imperiales salieron della, el entró, y fue recibido pacíficamente, y no consintio que se hiziesse agrauio alguno, ni dexó entrar dentro mas de aquellos que auian de poner cerco al castillo, ni quiso detenerse a verla, pareciéndole cosa indigna de su grandeza encerrarse dentro de los muros, sin dar fin a la guerra. Puso el Rey en Milan la guarnicion que le pareció, y no curó de seguir a sus enemigos. En lo qual muchos han juzgado, que erró, porque le parecia, y no mal, que si el los siguiera, que no se podian defender en Lodi, ni estoruarle el passo del rio Adda. Y que les conuiniera desamparar a Lombardia, por no ser bastantes para esperar la pujança con que el Rey yua. Por lo qual no se pondria en resistencia la tierra. Son varios los successos de la guerra: y así mal podemos dezir como sucediera esto. El Rey de Frácia era vn gran Capitan. Y háse de entender que el miraria lo que mejor le estaua, y que le pareció camino mas acertado el que luego tomó. Que fue caminar a ponerse sobre Pavia, por no dar tiempo a q Antonio de Leyua se fortificasse mas, pensando tomarla tan presto como a Milan, y que auria tiempo para todo. Sintiendo el Duque Esforcia los intentos del Rey Francisco, y por esso dexando en Pavia los cinco mil Alemanes, que allí eran llegados (segun dixe) con Moron, y muchos Milaneses, partio por el rio Pò abajo para Cremona. También Antonio de Leyua y los Españoles que dentro estauan con los Alemanes, no dudando que seria así, ordenaron sus estancias, y velas por los muros. Mandó Antonio de Leyua, con gran presteza hazer molinos de mano, todos los que pudo. Porque si el Frances tomasse los de ambas riberas del Tesin, no se viesse en aprieto. Eligió tambien algunos de Pavia que escriuiessen el trigo, vino y prouisiones que auia dentro de la ciudad. Y porque no tenia de donde pagar a los soldados, mandó que los ciudadanos les diesen de comer, repartiendo el gasto a cada vno segun su hacienda. Y por que no faltasse moneda para lo q pidiesse la guerra, recogio toda la plata de sagra-

Errolo mucho el Rey en no seguir a los Imperiales.

Antonio de Leyua elpe ra al Frances y le apercibe en Pavia.

haze moneda Antonio de Leyua en Pavia.

do

Año
1524.
do y no sagrado, y hizo moneda, en la qual para que quedasse memoria, se puso esta letra: *Los Cesarianos cercados en Pavia, año 1524.*

§. VI.

Ponefe el Rey sobre Pavia a 28. de Octubre.
Llego el Rey de Francia fue a sentarse sobre Pavia a 28. de Octubre, cercandola por todas partes, fortificando su Campo con fossos, y vallados házia la ciudad, y por la parte de lo raso házia Milã. Todo lo demas del exercito puso dentro de vn bosque (llamado Parque) cerrado de vn buen muro, tomando por defensa la muralla del. No se descuydaua Antonio de Leyua, porque sabia el enemigo q̄ sobre su ciudad, y gente venia. Tenia proveydo y reparado todo lo que conuenia para se defender, como valerosamente lo hizo. Este fue vno de los mas señalados y terribles cercos, que a ciudad se ha puesto en el mundo. Porque siendo el cercador el Rey de Francia con toda su potencia, y apretãdolo quanto a el fue posible cõ baterias, escaramuças, combates, y batallas: defendiendola el excelente Capitã Antonio de Leyua con esfuerço, y extrema prudencia, duro quatro meses. De manera que fueron tales, y tantos los hechos, que dellos se pudiera hazer otra historia. D rã los mas conuenientes, para que el progreso desta obra se entienda. Puesto assi sobre Pavia el Rey Francisco, y apoderandose de todas las tierras comarcanas a ella, y a Milan, poniendo en ellas guarnicion, ningũ tiempo dexò perder en executar lo que era necessario, assi para la expugnacion de la ciudad, como para proueer, y assegurar su campo. Despues de auer mandado acometer en batalla a la ciudad, por la puente que sobre el rio Tesin està arrimada, quemando y destruyendo los molinos del mismo rio, mãdò luego arrimar la artilleria para batir los muros por todas partes. Y a los seys de Nouiembre començò la bateria con el efeto que se dira.

§. VII.

En lo que entienda el exercito Imperial en las batallas e Parias contra uia.
EN tanto passauan estas cosas, el Virrey de Napoles Carlos de Lanoy, y los Capitanes Imperiales, visto que el Rey no los seguia (como pensaron) y que se Primera parte.

auia echado sobre Pavia, huieron entre si consejo. Y dado caso que todos los socorros, y amigos les faltauan (como suele acontecer en las aduerfidades,) y que el temor, y reputacion de la baxada del Rey de Francia auia trocado y alterado los coraçones de Italia: porque los Venecianos no quisieron embiar su gente, como tenian capitulado con el Emperador. Y el Papa Clemente no solamente no socorrio, pero tuuofe del sospecha vehemẽte, que con su inteligencia auia el Rey de Francia passado en Italia. Y dentro de pocos dias despues desto hizo sus tratos con el. Y que Florentines, y las otras Republicas tambien faltauan. Como a los fuertes y valerosos animos los peligrøs y trabajos no los desmayan, ni entorpecen, antes los despiertan y animan, y la fortaleza en ellos se afina y perficiona, no perdiẽdo la esperança de la victoria para adelante, y determinados de dar orden como resistir y buscar al enemigo, fue acordada entre ellos la partida del Duque de Borbon para Alemania con este orden. Que alli recogiesse diez, o doze mil Alemanes, que ya se auian començado a hazer por mandado del Emperador. Que el ansi mismo fuesse al Infante don Fernando, Archiduque de Austria, a la pedir ayuda de gente de armas. Ordenaron assi mesmo entretanto que este socorro venia, pues los reparos de Lodi eran acabados, que el Marques de Pescara y el del Vasto con la mayor parte dela Infanteria Española, y treientos hombres de armas, y otros tantos cauallos ligeros estuuiesse en ella, por ser muy importante para la seguridad del passo del rio Adda, y para molstar al Cãpo Frances. Y que el Virrey Lanoy con el exercito estuuiesse en Sonfino. Puestos los Capitanes del Emperador en esta forma dicha, tenia ya el Marques de Pescara en Lodi cerca de tres mil Españoles, que de la otra parte del rio auia hecho tornar a la ciudad. De los quales algunos salian a escolta con los carruages a buscar de comer, y hazer algunas correrias. Pero como tenã poca tierra donde se estãder, hazian poco daño a los enemigos. Porq̄ todos los lugares dela comarca q̄ algo fuesse, a dos leguas o tres de Lodi, estauã ocu-

Año
1524.

En lo que se refuelzen los Capitanes Imperiales viendo se solos, y apretado.

El Duque de Borbon passa en Alemania a levantar gente.

Año

1524.

Burlauane
del exercito
Imperial co
mo de cola
perdida.

Determina
el de Pesca
ra de dar v
na mala no
che a los
Franceses.

Vn Datario
del Papa
viene con
caucela al
Campo Im
perial.

pados de gente Francesa. De suerte q̄ los vnos y los otros (digo los de Pavia, y los de Lodi) todos se podían llamar cercados de Franceses q̄ por toda Italia discurrían. En la qual era tan poco el caso que del exercito Imperial se hazia, q̄ en este tiempo amanecio puesta vna cedula en Maestro Paschin de Roma deste tenor: **Quien** quiera que supiere del Campo del Emperador, el qual se perdio entre las montañas de la ribera de Genoua pocos dias ha, venga manifestando, y dalle han buen hallazgo. Y donde no, sepá que se lo pedirán por hurto, y se sacarán cedulas de excomunion sobre ello. Quando esto pasó, el de Pescara, que ningun otro pensamiento tenia sino comenzar a dañar en sus enemigos, teniendo noticia de la mucha gente Francesa, que en toda la comarca estava aposentada, vn dia a prima noche hizo llamar a su posada los Capitanes de Infanteria que alli en Lodi tenia, y mandandoles que sin ruydo de atambor recogiesen toda la gente dentro del castillo (que es grande si bien no fuerte) el se fue alli a hora de las nueue, llevando consigo a Iuan Mateo Datario del Papa Clemente. Que a la sazón de Roma al Campo Imperial auia venido, diziendo que le embiava su Santidad para comunicar el medio, o medios que se deuan tomar en su socorro, porque como amigo del Cesar, el querra en todo fauorecerlos. Lo qual parecia manifestar fraude y engaño, pues en lo q̄ sucedio, el mostrò no venir sino a ver, si su peligro y necesidad era tan grande, q̄ sin recelo pudiesse el Papa mostrar su amistad y fauor al Rey de Francia. Pues aquella noche, que era casi en fin de Nouiembre, estando toda la tierra cubierta de nieues sin que nadie supiesse lo que el Marques queria hazer, ni donde auia de yr, el de Pescara mandò baxar vna puentezilla leuadiza, que del castillo al Campo salia, y por alli hizo salir a los soldados todos con camisas blancas, vestidas sobre las armas o sobre los otros vestidos. Y como la puentezilla era estrecha, salían muy por contadero, con gran priestá q̄ los mismos soldados se daná cada vno, porq̄ no le mã dassen quedar a la guardia de la ciudad, sódiciano hallarse donde los otros yuá.

Lo qual es muy proprio a esta nacion Española desear y procurar todas las hazañas de asteta y peligro, y esto lo hazia salir con gran furia, sin saber para donde. A los quales el Marques con semblante tan alegre, como si la vitoria tuuiera en las manos dezia: No os mateys, salid passo a passo hijos, y hermanos mios, que para todos ay en el despojo. Porque quiero q̄ se paps, q̄ tenemos tres Reyes en Italia que despojar, el de Francia, y el de Nauarra, y el de Escocia, y esto con grãde alegria, como aquel que los tenia en nada. A lo qual todo estava presente el Datario del Papa, porque cò algunas hachas que a la salida alumbrauan vio la gente que salia, y la q̄ quedaua. Lo qual el mismo dixo al Rey de Francia de ahi a pocos dias, q̄ el exercito Imperial se partio. Diziendo que yua a Roma a dar cuenta al Papa de la necesidad en que estauan, para que proueyesse del socorro posible, y se fue al Cãpo del Frances, y le ofrecio la amistad del Papa. Diziendo q̄ de los Imperiales no auia que temer, porq̄ no estauan tres mil hombres, sino que tomada Pavia eran luego degollados, o muertos de hambre en Lodi en tres dias. En lo qual si se engaño, el lo pudiera probar, si pocos dias antes q̄ la batalla se diesse no le fuera del Campo de Frãcia, como adelante se dira. Sacada pues de Lodi la gẽte que dixè, la mayor parte que serian hasta dos mil Infantes, dexando los demas en guarda de la ciudad, el Marques salio con ellos, llevando consigo al del Vasto con algunos de sus Gentiles hombres, y Capitanes de acuallo. Al pũto de las diez de la noche con gran escuridad y nieue, y muchos lodos comenzaron a caminar, sin saber el camino que lleuauan, mas de seguir al Marques, que delante de todos yua. El qual tomò el camino de Melça, con vna guia q̄ para esto junto a si lleuaua. Este lugar (llamado Melça) es vn castillo, o villa (q̄ acá llamamos) cercada de medianio muro y torreones, que la rodeauan, dos fosos de agua buenos. Està ca si cinco leguas de Lodi, a la parte de arriba de Milan, el qual es lugar de cerca de mil vezinos. Y por estar bien proueydos de vituallas, se auia entrado en ella el Cò de Geronymo Tribulcis, y el Conde Iacob

Año

1524.

Dicho an
moto del
Marques de
Pescara.

El auiso q̄
el Datario
dell'apado
al Frances.

El de Pesca
ra haze vn
aconemien
to, y llo
notable en
los Españoles.

Que lugo
es Melça.

Año
1524.

Año
1524.

bo Tribulcis su sobrino Caualleros Milaneses foragidos, enemigos de su Duque, y Capitanes de gente de armas del Rey de Francia: los que dixе que auian mal tratado a los Españoles rezagados dos vezes en este camino. Tenian consigo sus compañías de casi docientas lanças, y algunos archeros, o caualleros ligeros para correr toda aquella tierra, y algunos Infantes para la guardia del lugar. La fortaleza del pueblo, y el tiempo, y la abundancia de viualias los hazia tenerse por seguros. Lo qual como el de Pescara supiese, pospuestos todos los inconuenientes, tomó el camino para allá. Que era tal, que en poco espacio fueran bien faciles de contar los çapatos que entre los soldados yuan, porque antes de andar vna legua fe quedarõ todos en el lodo y niene. De lo qual ningun sentimiento se mostraua, sino q desta fuerte caminarõ todo lo que de la noche restaua, hasta que obra de dos horas antes del dia llegaron a vn rio grande, y tã frio, que parecia cortar las piernas, entrando en el. Esto atemorizo algo a los soldados, y los hizo detener algun tanto, cada vno esperando si hallarian como passar sin mojarfe. Lo qual como el Marques de Pescara sintiesse, hizo poner en el rio vna hilera de cauallios que tomauan de vn cabo a otro a la parte de arriba, donde quebrantasse algo la furia del agua, y apeçõdõse de vn quartago se metio al agua, diziendo: Ea Señores, todos hazed como yo. Y como en tal caso tēga lugar la regla q dize, mo uer mas los exēplos que las palabras: assi fue alli. Que viendo los soldados su Capitan en el lodo y agua, q le daua hasta encima de la cintura, y casi a los pechos, ninguno quedõ q con gran voluntad no se lançasse en el rio. Y assi passaron por baxo de la hilera de cauallios que en el rio estauã, los quales les fueron grã ayuda para passar sin peligro. Passãdos todos sin detener fe alguna cosa, por temor del gran frio q hazia, caminaron el Marques assi a pie delante, hasta q al romper del alua llegaron a ponerse junto al lugar, donde ohiã las velas q encima del muro hazian centinela: y hãzia la parte donde ellos yuã estauã en dos cubos del muro dos hombres velãdo, y dando voces. Y quando ellos llegarõ,

començõ el vno a dezir al otro: Oyes nõ se q me veõ hãzia aquella parte mecharse blanco. El otro respõdiõ; Calla q nõ es sino los arboles q estan bienados, y con el viento se menean. Ohiã esto algunos que se adelantaron, y estauã esperando q toda la gente llegasse, y en este espacio cran tã graciosas las cosas que el Marques de Pescara en voz baxa dezia a todos, que ni sentiã trabajo, ni frio, ni nadie se acordaua de lo passado. A esta sazõ tocaron de dẽtro vna trompeta q sonaua a caualgar: porque la vna de las compañías de gente de armas que dentro estauã, querian salir a correr la campaña. Ltego como el Marques oyõ la trõpeta, y los Españoles fueron ya juntos, dixõ: Razõ es pues estos Caualleros quieren caualgar, q nosotros como Infantes les vamos a çalçar las espuelas. Y para esto sin ningn ruydo de atã bõres ni voces, todos vamos a la muralla y con las picas ayudandõse vnõs a otros con toda presteza entremos dentro. No fue acabada esta palabra, quando todos arremeten de vn tropel, (si bien callando) y passaron los fossos que eran tan hondos q en el vno daua el agua hasta los pechos. Y en todo esto el Marques de Pescara delante, y consigo el del Vasto. Y assi llegarõ a la muralla, dõde era hermoõla cola verlos gatear por las picas arriba. Y los q subian dando las manos a los de abaxo, se ayudauã valerosamente. A esta hora ya los de las centinelas tocauan al arma con furia, y los de dentro respondian con sus trõpetas, y a gran priella tomauã armas. De fuerte que quando de la gente Español la estuuõ tanta dentro, que pudiesen arremeter a las calles: ya de los enemigos estaua vna buena parte armados a cauallõ en la plaça, y otros a pie con sus armas. A esta hora leuantose la voz, España, España, y Santiago. Era de ver la mas hermosa muestra de esfuercõ q jamas se pudo de nadie esçriuir. Arremetio aquel esquadron, la vna parte a abrir vna puerta q alli junto estara, para dar mas facil entrada a los que no podian gatear: y los otros yuã derechos a la plaça, donde sonauã las trompetas y atambores. Y entrando por ella, el Cõde Geronimo Tribulcis, como buen Capitan se puõ delante en la dẽfen

Defcalços
minuauan
los españo-
les que los
çapatos se
les quedauã
en el lodo,
nieue y y-
lo.

Exemplo
notable que
el de Pesca-
ra dio a sus
Españoles.

Las velas
del muro de
las velas q
estauã algo
de la gente
Española en
camuflada.

Son senti-
dos de las
centinelas.

Primera parte.

Año

1524.

Burlanfe
del exercito
Imperial co
mo de cofa
perdida.

Determina
el de Pesca
ra de dar v
na mala no
che a los
Franceses.

Vn Datario
del Papa
viene con
cautela al
Campo Im
perial.

pados de gente Francesa. De fuerte q̄ los vnos y los otros (digo los de Pania, y los de Lodi) todos se podían llamar cercados de Franceses q̄ por toda Italia discurrían. En la qual era tan poco el caso que del exercito Imperial se hazia, q̄ en este tiempo amancio puesta vna cedula en Maestre Paschin de Roma deste tenor: **Quien** quiera que supiere del Campo del Emperador, el qual se perdio entre las montañas de la ribera de Genoua pocos dias ha, vengalo manifestando, y dalle han buen hallazgo. Y donde no, sepá que se lo pedirán por hurto, y se sacaran cedulas de excomunión sobre ello. Quando esto pasó, el de Pescara, que ningun otro pensamiento tenia sino comenzar a dañar en sus enemigos, teniendo noticia de la mucha gente Francesa, que en toda la comarca estava apoténtada, vn dia a prima noche hizo llamar a su posada los Capitanes de Infanteria que alli en Lodi tenia, y mandandoles que sin ruydo de atambor recogiesen toda la gente dentro del castillo (que es grande si bien no fuerte) el se fue alli a hora de las nueue, lleuando consigo a Iuan Mateo Datario del Papa Clemente. Que a la fazon de Roma al Campo Imperial auia venido, diziendo que le embiava su Santidad para comunicar el medio, o medios que se deuián tomar en su socorro, porque como amigo del Cesar, el guerra en todo fauorecerlos. Lo qual parecia manifesta fraude y engaño, pues en lo q̄ sucedio, el mostrò no venir sino a ver, si su peligro y necesidad era tan grande, q̄ sin recelo pudiesse el Papa mostrar su amistad y fauor al Rey de Francia. Pues aquella noche, que era casi en fin de Nouiembre, estando toda la tierra cubierta de nieues sin que nadie supiesse lo que el Marques queria hazer, ni donde auia de yr, el de Pescara mandò baxar vna puentezilla lenadiza, que del castillo al Campo salia, y por alli hizo salir a los soldados todos con camisas blancas, vestidas sobre las armas o sobre los otros vestidos. Y como la puentezilla era estrecha, salían muy por contadero, con gran pressia q̄ los mismos soldados se dañan cada vno, porq̄ no le mãdassen quedar a la guardia de la ciudad, codiciando hallarse donde los otros yua.

Lo qual es muy proprio a esta nacion Española deffear y procurar todas las hazañas de afreta y peligro, y esto lo hazia salir con gran furia, sin saber para donde. A los quales el Marques con semblante tan alegre, como si la vitoria tuuiera en las manos dezia: No os mateys, salid passo a passo hijos, y hermanos míos, que para todos ay en el despojo. Porque quiero q̄ se pays, q̄ tenemos tres Reyes en Italia que despojar, el de Francia, y el de Nauarra, y el de Escocia, y esto con grãde alegría, como aquel que los tenia en nada. A lo qual todo estava presente el Datario del Papa, porque cò algunas hachas que a la salida alumbrauan vio la gente que salia, y la q̄ quedaua. Lo qual el mismo dixo al Rey de Francia de ahi a pocos dias, q̄ el exercito Imperial se partio. Diziendo que yua a Roma a dar cuenta al Papa de la necesidad en que estauan, para que proueyesse del socorro posible, y se fue al Càpo del Frances, y le ofrecio la amistad del Papa. Diziendo q̄ de los Imperiales no auia que temer, porq̄ no estauan tres mil hombres, sino que tomada Pania eran luego degollados, o muertos de hambre en Lodi en tres dias. En lo qual si se engaño, el lo pudiera prouar, si pocos dias antes q̄ la batalla se diessè no se fuera del Campo de Francia, como adelante se dira. Sacada pues de Lodi la gète que dixè, la mayor parte que serian hasta dos mil Infantes, dexando los demas en guarda de la ciudad, el Marques salio con ellos, lleuando consigo al del Vasto con algunos de sus Gentiles hombres, y Capitanes de acuallo. Al pũto de las diez de la noche con gran escuridad y nieue, y muchos lodos comenzaron a caminar, sin saber el camino que lleuauan, mas de seguir al Marques, que delante de todos yua. El qual tomò el camino de Melça, con vna guia q̄ para esto junto a si lleuaua. Este lugar (llamado Melça) es vn castillo, o villa (q̄ acá llamamos) cercada de mediano muro y torreones, que la rodeauan, dos fosos de agua buenos. Està ca si cinco leguas de Lodi, a la parte de arriba de Milan, el qual es lugar de cerca de mil vezinos. Y por estar bien proueydos de vituallas, se auia entrado en ella el Cò de Geronymo Tribulcis, y el Conde Iaco

Año

1524.

Dicho año
mofo del
Marque de
Pescara.

El año q̄
el Datario
dell'apado
al Frances.

El de Pesca
ra haze m
acone
ro, y s
notable co
los Españ
les.

Que lago
es Melça.

Año
1524.

bo Tribulcis su sobrino Caualleros Milaneses foragidos, enemigos de su Duque, y Capitanes de gente de a. mas del Rey de Francia: los que dixen que auian mal tratado a los Españoles rezagados dos vezes en este camino. Tenian consigo sus compañías de casi docientas lancas, y algunos archeros, o cauillos ligeros para correr toda aquella tierra, y algunos Infantes para la guardia del lugar. La fortaleza del pueblo, y el tiempo, y la abundancia de vituallas los hazia tenerse por seguros. Lo qual como el de Pescara supiese, pospuestos todos los inconuenientes, tomó el camino para allá. Que era tal, que en poco espacio fueran bien fáciles de contar los çapatos que entre los soldados yuan, porque antes de andar vna legua se quedarõ todos en el lodo y nieue. De lo qual ningun sentimiento se mostraua, sino q̄ desta fuerte caminarõ todo lo que de la noche restaua, hasta que obra de dos horas antes del dia llegaron a vn rio grande, y tã frio, que parecia cortar las piernas, entrando en el. Esto atemorizo algo a los soldados, y los hizo detener algun tanto, cada vno esperando si hallarian como passar sin mojar se. Lo qual como el Marques de Pescara sintiesse, hizo poner en el rio vna hilera de cauillos que tomauan de vn cabo a otro a la parte de arriba, donde quebrantasse algo la furia del agua, y apeñõdõse de vn quartago se metio al agua, diziendo: Ea Señores, todos hazed como yo. Y como en tal caso tãga lugar la regla q̄ dize, mo uer mas los exẽplos que las palabras: assi fue alli. Que viendo los soldados su Capitan en el lodo y agua, q̄ le daua hasta encima de la cintura, y casi a los pechos, ningun no quedõ q̄ con gran voluntad no se lançasse en el rio. Y assi passaron por baxo de la hilera de cauillos que en el rio estauã, los quales les fueron grã ayuda para passar sin peligro. Passãdos todos sin detener se alguna cosa, por temor del gran frio q̄ hazia, caminarõ el Marques assi a pie delante, hasta q̄ al romper del alua llegaron a ponerse junto al lugar, donde ohan las velas q̄ encima del muro hazian centinela: y hazia la parte donde ellos yuã estauã en dos cubos del muro dos hombres velãdo, y dando voces. Y quando ellos llegaron,

començõ el vno a dezir al otro: Oyes nõ se q̄ me veo hazia aquella parte menearse blanco: El otro respõdio; Calla q̄ nõ es sino los arboles q̄ estan menados, y con el viento se menean. Ohã esto algunos que se adelantaron, y estauan esperando q̄ toda la gente llegasse, y en este espacio eran tã graciosas las cosas que el Marques de Pescara en voz baxa dezia a todos, que ni sentia trabajo, ni frio, ni nadie se acordaua de lo passado. A esta sazõ tocaron de dẽtro vna trompeta q̄ sonãta a caualgar: porque la vna de las compañías de gente de armas que dentro estauan, querian salir a correr la campaña. Luego como el Marques oyõ la trõpeta, y los Españoles fueron ya juntos, dixo: Razõ es pues estos Caualleros quieren caualgar, q̄ nosotros como Infantes les vamos a calçar las espuelas. Y para esto sin ningun ruido de atãbores ni voces, todos vamos a la muralla y con las picas ayudandose vnõs a otros con toda presteza entremos dentro. No fue acabada esta palabra, quando todos arremeten de vn tropel, (si bien callando) y passaron los fossos que eran tan hondos q̄ en el vno daua el agua hasta los pechos. Y en todo esto el Marques de Pescara delante, y consigo el del Vasto. Y assi llegarõ a la muralla, dõde era hermosa cosa verlos gatear por las picas arriba. Y los q̄ subian dando las manos a los de abaxo, se ayudauan valerosamente. A esta hora ya los de las centinelas tocauan al arma con furia, y los de dentro respondian con sus trõpetas, y a gran piestra tomauã armas. De fuerte que quando de la gente Española estuuo tanta dentro, que pudiesen arremeter a las calles: ya de los enemigos estaua vna buena parte armados a cauallo en la plaça, y otros a pie con sus armas. A esta hora leuantose la voz, Espaõa, Espaõa, y Santiago. Era de ver la mas hermosa muestra de esfuerço q̄ jamas se pudo de nadie escruiuir. Arremetio aquel esquadron, la vna parte a abrir vna puerta q̄ alli junto estaua, para dar mas facil entrada a los que no podian gatear: y los otros yuã derechos a la plaça, donde sonauan las trompetas y atambores. Y entrando por ella, el Cõde Geronymo Tribulcis, como buen Capitan se puõo delante en la defen

Son sentidos de las centinelas.

Defalcas
aminuan
los Espaõo-
les que los
çapatos se
inquietauã
en el lodo,
nieue y yz-
ido.

Exemplo
noble que
el de Pesca-
ra dio a sus
Españoles.

Las velas
del muro di-
uinaõ algo
de la gente
Española en
caualgada.

Año
1524Santillana
Alferez va-
lentísimo.

fa de su gente. Al qual su desventura tra-
xo a manos de Santillana Alferez del Ca-
pitán Ribera; hōhrs de cuyas hazañas nin-
guno q̄ en aquellos tiempos: en Italia es-
tuuiesse podia dexar de tener grā noticia.
Este fue el que en la batalla de Vicoca so-
bre todos se señaló en animo y valentia.
Que siendo Sargento del Capitā Guinea,
por mādado del Marques de Pescara, fue
a reconocer vn escuadron de gente, q̄ de
vna parte a otra passaua. Y en el camino
a vista de todos los exercitos, pleò ran va-
lerosamente que de nueue heridas le deri-
baron, y jamas se pudieron rendir. Y este
fue el primero q̄ pudo vanderā en Melza.
Como yua adelante encontrose cō el Cō-
de Geronymo Tribulcis, q̄ por llenar la
vadera en el ombro, no lleuaua sino su es-
pada sola en las manos. Con ella dio tãta
priesa al Conde, que muy mal herido lo
rindio. Y fueron tales las heridas, q̄ el Cō-
de murio en pocos dias. En esto llegada la
furia de los Españoles, en breue espacio se
dieron tal maña, que vnos en la plaça, y
otros en la Iglesia, donde se pensaron ha-
zer fuertes, fueron desbaratados y muer-
tos algunos, aũ que pocos, y presos los de-
mas, sin yrse casi ninguno. Lo qual acaba-
do, el Marques hizo recoger toda la gen-
te, y el despojo de caualllos y armas, y car-
gando los soldados los caualllos que auia
ganado con algunas vittuallas que alli au-
ia, sin detenerse mas, tornarō a salir por
el mismo camino la buelta de Lodi, vito-
riosos con gran priesa lleuando los Ca-
pitanes, y gente toda consigo. Y assi camin-
aron todo el dia sin algun estorno, hasta
que a la noche con gran alegría llegarō a
Lodi. Donde el Marques hizo recoger to-
dos los prisioneros, y aposentarlos con
buen tratamiento hasta otro dia. Que sin
consentir que ningno pagasse rescate, les
mandō luego dar libertad: para que cada
vno se pudiesse yr donde quiesse, salvo
los Condes que el vno (como dixē) mal
herido murio, y el otro dēde a pocos dias
fue suelto. Agrauandose desto los solda-
dos, por q̄ entre los prisioneros auia algu-
nos, q̄ pudieran pagar buē rescate, el Mar-
ques les satisfizo con dezirles, q̄ lo hazia
por ver, si con aquella magnificencia de
buena guerra podia vencer la aspereza q̄

Liberalidad
del Marques
de Pescara.

el Rey de Frãcia y suua con los Españoles
que presos tenia. Y quando esto no bastaf-
se, q̄ ay les quedaua libertad para mejor
rescatarlos, quando cō su Rey los tornaf-
sen a prēder (cosa marauillosa) que jamas
fue visto hablar este Capitan bien auertura-
do en esta guerra, sino como quiē tenia la
vitoria en la mano. Y assi vna, o dos ve-
zes le embido el Rey con brauata France-
sa, a ofrecer docientos mil ducados, por-
que le saliesse a dar la batalla. El respon-
diō al trompeta que se lo dezia; Deziā al
Rey que si dineros tiene, que los guarde,
q̄ yo sē que le seran bien menester para su
rescate. De manera que claramēte pode-
mos dezir, que mostraua la confiança, q̄
en la justicia diuina tenia. Acabada pues
la empresa de Melza, no passarō muchos
dias que en Roma se supo. Y luego pare-
ciō vna cedula en maestre Paschin q̄ de-
zia: Los que por perdido teniā al Campo
Imperial, sepan que ya es parecido. El
qual pareciō en camisa vn dia en aman-
ciendo muy elado. Y con yr desta manera
se lleuaua en las vias docientos hombres
de armas, y otros tantos infantes. Que ha-
ran quando ya vestidos, y armados salie-
ren al campo? En el Campo de los France-
ses passaron muy buenas cosas, porque
el Almirante de Frãcia que auia sido
desbaratado el año passado (como ya di-
ximos) por pagarle de muchas besas que
el Rey de Frãcia le hazia, y del gran de-
precio que del mostraua, preguntandole
por los Españoles que el tanto magnifi-
caua, burlando del dezia: Donde estan a-
quellos leones que vos deziades? bien pa-
rece la maña que os distes con ellos. Lo
qual, si bien algunas vezes passaua en pa-
ciencia, otras no podia dexar de no lasti-
mar en el coraçon al Almirante. Y como
luego a la mañana, que lo de Melza passō
viniesse a su noticia, el se fue al aposen-
to del Rey, y diziendo: Muchas vezes me
ha preguntado vuestra Alteza de los Es-
pañoles, que me ronpieron: y yo siempre
he respondido que duermen; y vuestra Al-
teza crea ser assi: Que esta mañana se han
leuantado en camisa, y os han lleuado la
gente q̄ en Melza estaua. Por esso mirad
lo q̄ hazeys, q̄ si los dexays vestir, no sera
mucho que no os lleuē a todos. El Rey (si
bien

Año
1524Nota lo que
dixo el Mar-
ques de la
prision del
Rey de Fran-
cia.Habla otra
vez el Pas-
chin de Ro-
ma.Lo q̄ el Rey
de Frãcia
dezia mo-
fando de su
Almirante.

Año
1524

bien lo sintió) disimulò, mostrando tener lo todo en poco. De alli adelante el Almirante procurava ser el primero que al Rey fuesse con todo lo que el exercito Imperial hazia, auisandole siempre q mirasse q era columbre de Españoles en Italia, dexar serenar el Frances, y al mejor tiempo llevarse en las vnas, que así lo auian hecho con él, y el mismo camino lleuauan agora. Desto burlaua mucho el Rey de Francia. De ahí a pocos dias el Marques de Pescara facò vna noche hasta quinientos hombres, secretaméte encamifados, y fue cò ellos a dar sobre cierta compañía de cauallos ligeros, capeletes Griegos, q del campo Frances a Mariñan, entre Milan y Lodi, se auian puefio. Pero no pudo ser esto tã secreto, que muchos dellos no huyessen a Milan aunque algunos vinierò presos a Lodi. Desta manera con algunas buenas correrias, que de gente desmandada hazian, passaron los vnos y los otros hasta casi mediado Enero: el Frances combatiendo a Pauia, y los de dentro defendiendose valerosamente con gran daño de los ençmigos.

§. VIII.

Combate el Rey de Francia a Pauia. Son rebatidos a su costa.

EL Rey de Francia combatió la ciudad dos dias arreo reziamente. Derribarò alguna parte de los muros, y mandò que los suyos passassen los fossos, y subiesse por la muralla, pèsando entrarla a escala vista. Mas los Españoles y Alemanes que dentro estauan, les resistieron de manera, que la gente Francesa boluio atras con perdida de muchos, que alli murieron. Y vn Lunes que se contaron siete de Nouiembre, dos vanderas de Italianos quisieron prouar a entrar por ciertos portillos, que la artilleria auia hecho, y fuerò por los de dentro muertos, y heridos todos. Y mataron a Monsieur de Longuilla con la artilleria, y a los que acometieron. Por lo qual el Rey de Francia el dia siguiente indignado desto mào batir de nueuo la muralla por dos partes a la par. Y durò la bateria cinco horas sin cessar vn mométo, con tanta y tan fuerte artilleria, q no solamente derribaua los muros, pero a toda la ciudad hazia temblar. La

qual passada, con increyble furia, y determinaciò començò la batalla y còbate vn Martes acometiendo la ciudad por quatro partes. Esto es entre el castillo y Portanova, y la puerta de San Agustín, y a la Corsena y puerta del Tesin. Que fue grandemente cruel y porfiada, y dòde mas aniano y escurço mostraron los combatientes, y los combatidos: los vnos por entrar, los otros por se lo defender, y se lo estornar, con tanto sonido y estruendo de la artilleria y arcabuzeria de ambas partes, q parecia que se hundia el mundo. Durò esta porfia mas de siete horas, porque començò el combate cerca de las diez y siete horas, y durò hasta veynete y quatro: pero con tan gran daño de los Franceses, q afirman murierò este dia mas de dos mil dellos, y no fueron menos los heridos. De manera que se huieron de retirar cò tanta perdida y verguença, aunque no dexaron de ser muertos hartos de los de dentro. Señalaròse mucho los Italianos que tenia el Rey de Francia, y así ellos lleuaron lo peor. Y auiendo el mismo successo en el combate de la puente del rio Tesin, la qual despues Antonio de Leyua hizo cortar para mayor seguridad della. Murieron en estos combates mas de tres mil Infantes, y trecientos hombres de armas (si bien los Franceses lo negauã.) El Rey de Francia acordò de escusar los combates por algunos dias, pensando lleuar su empresa por otros medios perfeuerando en el cerco. En el qual cada dia auia grandes y señaladas escaramuças, porque los Españoles y Alemanes q dentro estauan, salian muchas vezes a ellas, y entrauã los alojamientos, y hazian muchos daños. Viendo el Rey de Francia lo poco q por alli aprouechaua su industria, y trabajo, probò a cortar el rio Tesin con muchas escacadas y reparos. Este rio vn trecho de la ciudad se parte en dos braços, y con el vno toca en la ciudad. Este quisiera el Rey apartar della; pero auiendo ya gastado infinito en la obra, tenialo casi acabado a los 17. de Nouièbre. Y luego sobreniieron tãtas aguas del cielo, q con la grã crecienta todas sus escacadas y reparos cayeron. Y por esto los Españoles por la parte del rio donde el muro era flaco, lo repararon

Rezio còmbate de siete horas.

Pretende el Rey secar y cortar la corriente del rio Tesin.

Año

1524

ron antes con honda caua y baluarte, para que si los enemigos tentassen, como lo hizieron, de atajar el rio, pudiesen no menos de aquella parte que de la otra defenderse de los Franceses. Andando assi las armas ca Pauia; el Marques de Pescara q̄ en Lodi estaua, no cesaua de hazer la guerra, y mal que podia al Campo del Rey de Francia, ya los lugares que por el estauan, segun queda dicho.

§. I X.

Trata el
Frances de
que se cō el
Papa pa
a char de
Italia a los
Españoles.

EN este mismo tiempo tratauan el Papa Clemente y el Rey Francisco de ligarse para echar los Españoles de Lombardia y Napoles. Y quando llegó la nueua, de lo q̄ el Marques auia hecho en Melca, estauan con el Rey, (como ya dixé) de parte del Papa Alberto. Carpense su Embaxador, y Iuan Matheo Giberto su Datario. Que eran venidos a tratar desta amistad, con color de q̄ el Papa queria ser mediano, y pacificador entre los dos Principes. Parecio luego lo q̄ digo, y se descubrió su coraçon. Porque por consejo de estos, y aun del mismo Papa a 17. de Nouiẽbre deste año; Iuã Scoto Duque de Albania: partió del Campo Frances con seys çietas lanças, y dos mil Alemanes, y otros dos mil Italianos. Y tomó el camino de Ponte Tremol (que es hãzia a la marina) para juntarse con Renço de Cherrí, que venia por mar cō otros seys mil Infantes: a los quales se auian de juntar otros muchos del vando de los Ursinos. Y assi todos tenian de entrar por el Reyno de Napoles; muy bien proueydos de mucha munición, poluora, pelotas, o valas que embió el Duque de Ferrara con los soldados que passaron el Pò con el Duque de Albania. A los quales se auia de llegar Iuanin de Medicis sobrino del Papa con tres mil Infantes que auia hecho y recogido con voluntad de su tio. Lo qual todo parecio ser assi por cartas que el Papa escriuió al Virrey de Napoles y al Marques de Pescara, diziendo que si el Rey se contentaua con tomar a Milã, y sin passar al Rey no de Napoles, le parecia no sería mala negociacion poner en su poder el Reyno de Napoles en confiança, en tanto que la paz se trataua. A lo qual respondieron los Im-

el Frances,
y el Papa
quieron a
comer a
Napoles.

Cerca el
Rey de Frã
cia a Pauia.

periales, lo que conuenia a su autoridad, y reputacion diziendo que el Emperador auia de sostener, y conseruar al Duque de Milan en el Estado que le auia pueste, sin permitir que Italia fuesse oprimida por Franceses. Antes que el Duque de Albania partiesse del Campo Frances, el Rey Francisco embio a pedir al Papa que le dicesse passo por sus tierras. Y sin esperar respuesta partiò su gente. El Papa encubriendo su coraçon, mostrò que le pesaua de que el Rey se pudiesse en esto, pretendiendo que el Reyno de Napoles era de la Iglesia: y le escriuió vna carta, que por mas enganar quiso q̄ viesse muchos, rogãdole, aun requiriendo q̄ no se pudiesse en embiar aquella gente. Era la resistencia de solas palabras, y no con obras como conuenia. Y su Datario que estaua cō el Rey escriuió a Parma, y a Plasencia, pidiendo que diesse vituallas a los Franceses por sus dineros. Y el Rey de Francia embio a Ferrara por artilleria, y municiones q̄ le faltauan. Quisiera los Imperiales estoruar esta jornada, quitando el passo al Duque de Albania, y a las municiones. Y para ello se mouieron de los alojamientos en que estauan, y passaron el Pò, temiẽdo perder el puesto y lugar q̄ tenian por hazerlo, y porque tuuieron auiso que el Rey de Francia les procuraua romper la puente, y estoruarles el passo por donde auian de boluer, que era facil hazerse, boluierõ a ellos. Pero proueyeron luego en dar auiso a los señores principales de aquel Reyno, y assi mismo al Capitan Iuã de Urbina q̄ alla estaua, q̄ estuuiesse muy sobre auiso, como lo estuuieron. No hizo el Duque esta entrada, ni parece que quiso el Rey de Francia en ella mas, que espantar, y poner en cuydado a los Imperiales, y ver si en Napoles se leuantauan algunos humores. Y pasado el rio Pò supo la venida de los Alemanes al Campo Imperial, y dio la buelta al Campo Frances, donde llegó luego con Iuanin de Medicis, que para seruirle se auia apartado del seruicio del Emperador, a quien antes auia seguido.

§. X.

ESTA jornada, o empresa q̄ el Rey quiso hazer, embiando contra Napoles sin

Fingida re-
sistencia que
el Papa ha-
zia al Fran-
ces para que
no entrasse
en Napoles.

Año

1524

Año

1524

Venturosas
suertes q̄ hi-
zo Antonio
de Leyua.

sin auer acabado en Pania, fue por muchos juzgada a mal consejo. Diziendo que no deuiera enflaquecer su Campo, y sacar del tan buen golpe de gente, teniendo los enemigos tan cerca, y sabiendo que procurauan, y esperauan socorro. Y la verdad es, que segun el poco efecto que en ella se hizo, porque la gente se detuvo tanto en el camino, que no pudo llegar a tiempo donde yua, el Rey viera acertado en tenerla consigo el dia de la batalla. Pero era el Rey tan animoso y confiado, que para todo le parecia que bastaua su presencia, y el poder grande que tenia de mas de cinquenta mil hombres, sin estos diez mil que lleuò el Duque de Albania. Que era tan copioso, y grãde exercito, que hazia muy poca falta aquella gente, que del sacaron. Con el qual perseverando en su sitio y cerco, no solamente acometió a vencer las fuerças humanas con baterias, como lo hazia cada dia, pero intentò forçar la misma naturaleza. Esto fue intètar de cortar el rio Tesin (como dixè) y hazerle mudar su camino natural, y que no passasse por Pavia, sino por otro braço que del mismo braço se apartaua, buen trecho antes de llegar a la ciudad, entendiendo que quitando el rio, por estar por aquella parte flaca la ciudad la podria tomar. Y fue tan buena la ordẽ y maña que en esto se tubo, que batiran a hazerlo, si el cielo no lo defendiera, derramando tantas aguas, que creciendo el rio con ellas desbaratò todo su artificio, (como queda dicho.) Y aunque esto no succediera, aprobechara poca la obra, porque Antonio de Leyua adiuinando, y entendiendo lo que podria acaecer, auia fortificado y reparado toda aquella parte con muy honda caua y baluarte. El qual demas desto no se contentaua con defender su ciudad, y tener su gente dentro de los muros: pero como està dicho, muchas vezes hizo salir parte della a dar en el Real, y estancias de los Frãceses. Entre los quales hizo vna buena suerte, que fue a 2. de Diciembre, que salió de Pavia, con doscientos hombres, y dieron en la guarda de la artilleria de Franceses. Mataronles algunos dellos, y tomaronles vna bandera, y media de otra, y eleuaron tres piezas de artilleria, y se boluieron sin recibir da-

ño alguno. Otro dia subitamente salieron por vna puerta dela ciudad ciertas compañías de Españoles, y algunas de Alemanes, y dieron en el aloxamiento de los Italianos, y ganandoles por fuerça de armas los bestiones, y reparos que tenian, entraron matando è hiriendo en ellos. Y hizieronlo con tanta furia y presteza, que antes de ser socorridos, matarò mas de quinientos, y se pudieron retirar y recoger con muy poca perdida. Y con la misma vètura y determinacion hizieron otra ofensia contra los Grisones, que estauan aloxadados, y fortificados en el arraual de san Saluador, si bien en ellos hallaron mas resistencia. Mataron otros tantos, y se recogieron muy en orden, con tres piezas de artilleria que les tomaron. Desta manera se auia Antonio de Leyua con el exercito Frances, que si bien estaua cercado, hazia viuir a los cercadores con continuos sobrefaltos y cuydados, mostrando en todo estuerço y valor marauilloso. Del qual no menor necesidad tubo, parã regir su gente, y sostenerla en la fe, y obediencia necessaria. Porque saltando la pagã para los Alemanes que tenia, como es gente q̄ quiere ser bien pagada, a dia cierto estuuieron para se amotinar, solicitandolo tambien el Rey de Francia por inteligencias secretas. El qual por todas vias no cessaua de hazer la guerra. Pero la prudẽcia y autoridad de Antonio de Leyua bastò no poner remedio en todo. Primeramente tomando prestado el oro y plata, que auia en los templos, y labrando moneda (como dixè) con el letrero: *Cæsarij milites Paviæ obfessi.*

§. XI.

CON este buen auiso entretuuò Antonio de Leyua a los Turcos, que cõ mayor impaciencia lleuauan esta falta, (amenazando como suelen.) Y luego procurò embiar vna espia, auisando al Virrey de Napoles, y Marques de Pescara, q̄ estauan en Lodi, y no mas sobrados que los de Pavia. Hallando demas desto gran dificultad, para poder embiar algun socorro q̄ era de grandissima importancia, pues en conseruar a Pavia consistia la mayor parte de la vitoria. Mas Dios que al parecer hazia

Año
1524.
Irrò el
Frances en
Italia. Napoles
auer de a-
borrarçõ Pa-
uia.

Continuase
la guerra to-
br Pavia.

Afuste el
Rey de Frã-
cia sobre
Pavia.

Año

1524

Hazaña famosa de Diego de Cisneros, y Fráncisco Romero.

hazia su causa, abrió camino, aunque bié dificultoso al iuyzio de los hóbres, y fue así. Que en el exercito Imperial estauan dos soldados estrechos amigos, el vno se llamaua Diego de Cisneros, y el otro Fráncisco Romero. El Cisneros era Alferes de la compañía del Capitan Rodrigo de Ripalda. Era persona de mucha estima. Este Cisneros en este tiépo estaua enemistado cō otro soldado sobre cierta diferéncia. Y queriéndolo sus amigos recōciliarlos jutarō los vn dia en el Domo de Lodi. Dōde entre muchas palabras el otro soldado se desmādō tãto, que el Cisneros no pudiendo sufrirlo, le dio de puñaladas, de las quales murio luego. Como el de Pescara lo supieste, indignado de la muerte de vn bué soldado, y mas del defacato de la Iglesia, quisieralo castigar. Pero Cisneros con ausētarle, no dio lugar a ello. Acabo de pocos dias viniendo su Capitã, que era muy fauorecido y priuado del Marque, a procurar el perdon, porq̄ vn tal soldado no se perdiesse: el Marques remiēdo noticia, que este era hōbre de quiē toda cosa se podia confiar, respōdió, que no le perdonaria ja mas, si luego no procuraua manera como poder meter algunos dineros en Pavia. Lo qual como el supieste, (si bié como cosa imposible) suelo a comunicar con su amigo Romero, q̄ era hōbre muy prudente, y para hazer del toda confiança. Sabia muy bié las lēguas Frãcesca è Italiana, ran to que siēpre q̄ el quisiesse, passaua por dō dequiera sin ser conocido por Español. Como el esta necesidad supieste de su amigo, dióle gran confiança de buen successo. Y tomãdo licencia del Marques para comēçar a tratar, disfracado se salió de Lodi, y fue para el Campo Frances. Llegado alla, procurò por la via del Capitan Gueuara (que a la sazón al Rey de Francia seruia) que el Rey le diese audiencia. Alcançada, llegandose a besar las manos le dixo: Señor vuestra Magestad sabra como en el Campo del Emperador estaua vn muy valeroso soldado llamado Cisneros, Alferes de Rodrigo de Ripalda, el qual por cierta diferencia que tuuo con otro soldado muy estimado, y querido del Marques de Pescara lo matò. Por lo qual no se puede alcanzar del per-

don. Y Cisneros siendo hōbre de tanto valor, tiene a poquedad salirse a tal tiempo de la guerra. Por tãto embia a mi que soy su amigo a dezir a vuestra Magestad, si es seruido recibirle en su seruicio, que el vendra, con tanto que ningun sueldo se le asiente, hasta que sus seruicios pongan la rassa en lo que mereciere. Esta condicion sacò este, porque lleuando su sueldo del Rey de Frãcia, nadie pudiese despues imputarle a traycion lo que pensaua hazer. El Rey holgò de oyr esta nueua, y dixò que el le agradecia a Cisneros el seruicio que le ofrecia, y se seruia mucho de su uenida. Y Romero se le ofreció que venia con el a su seruicio, y el Rey dixo, que holgaua dello. Auida esta licéncia del Rey, boluiose Romero para Lodi. Y comunicando con el Marques de Pescara lo q̄ se auia de hazer, ellos dos juntamēte cō Cisneros (que luego fue llamado) cosieron en sendos jubones hasta tres mil escudos, que el Duque de Milã para este efeto por cartas del de Pescara, y de Cremona auia embiado, y llamãdo dos labradores de aquella tierra de quiē el Marques conocia poder fiar, les dió los jubones que debajo de sus camisas, y garnachas de lienço azul (que alla los villanos traē) se los vistiesen, y se fuesen al Campo de los Franceses, y en cierta parte señalada pudiesen vna tienda, a donde vendiesen alguna vitualla, y alli estuuiessen hasta quãdo estos dos soldados auiendo oportunidad les pidiesen los jubones, prometiendoles grandes mercedes por ello. Los labradores accataron, y cumplieron muy bien. El Marques hizo que Cisneros y Romero vistiesen otros sendos jubones, ni mas ni menos en fustan, y hechura, que los otros erã, por que nadio pudiese conocer la mudança, quando los otros tomassen. Hecho esto, y puestas sus Cruzes blancas, que es la insignia de los Franceses en la guerra, se partieron para el Campo Frances, donde fueron bien recibidos del Capitan Gueuara, y de algunos Caualleros Españoles, que por particulares respetos en el Campo Frances estauan en seruicio del Rey de Francia. Y vno era porque siendo concluyda la guerra del Almirante, este Capitan fue despedido entre otros, y el

Año

1524

el

Año
1524.

el con este desde se fue a servir al Rey de Francia. Pero primero hizo todas las diligencias que vn hombre de hõra es obligado a hazer, para que su hõra quede limpia, y no reciba detrimento porque luego requirio al Duque de Milã, y al Marques de Mantua como amigos del Emperador, q̃ le diessen sueldo. Y como en ellos no le hallò, fue a buscarle a dõde le hallasse. Recogidos y hospedados en el aposento de Gueuara, otro dia fueron a besar las manos al Rey de Frãcia. El qual los recibio cõ alegre semblante, y encargò a Gueuara su buen tratamiento. Y assi estuuieron algunos dias, saliendo a las escaramuças contra la gente que de Pauia salia. En todas lo hazian tambien, que el Rey mostraua tenerse por bien seruido dellos. En este tiempo el Rey les ofrecio largos partidos, los quales ellos no quisieron aceptar, diciendo que querian que mas se conociesen sus seruicios. Esto hizo engendrar alguna sospecha en el coraçõ del Capitan Gueuara, la qual se acrecentò vn dia, que ofreciendo el su vandera a Cisneros, no la quiso tomar. Pero todas las sospechas deshazian ellos con su prudente dissimulacion, aunque les era gran daño no poderse comunicar a solas, porq̃ eran muy mirados. Por lo qual tomaron por medio quando querian hablarse, sin ser entendidos, yrse al Palacio del Rey, que era vn Monasterio que fuera de Pauia estaua. Y alli cada vno se juntaua con algũ Cauallero Frances, y pascãdo se por vna sala las vezes que se encontrãuan, con palabras dissimuladas se auisauan el vno al otro de lo que se denia hazer. Y cada dia procurãuan passar por la tienda dõde sus labradores estãuan, que ya la sabian, para que ya que los podian hablar, con verlos no se partiese de alli. Al cabo de dos o tres dias Romero fue herido en vna escaramuça muy mal en la cabeça. Tenia mucho cuydado su cõpañero. Quiso Dios que sanasse. Y estando con temor de ser sentidos, procurãuan hallar ocasion para entrar se en la ciudad. Y para esto Cisneros se hizo muy amigo del ingeniero de las minas que estaua en el Campo Frances. El qual sin recelo le mostrò vna mina que tenia hecha en vn vallecillo cerca de

la bateria, que yua a salir al mntro que batian, y la salida estaua cubierta con yeruas y rama. Y a la entrada hazian guarda continuamente quatro, o cinco hombres, por que pensãuan tener en breue ocasion para aproucharse della, en vn assalto general que se ordenaua. Como Cisneros vio esto, pareciõ ser por alli la mas segura entrada, o menos peligrosa, y resoluiõse a prouar ventura. Y para tener lugar de tomar sus jubones, yendo vn dia con el Capitan Gueuara por la plaça, donde sus labradores estãuan, alli cerca hizieron cortar sendas casaquillas, diziẽdo que no podian sufrir el frio. Y pidieron que para otro dia sabado en la noche estuuiessẽ hechas, que ellos vendrian a se las vestir. Lo qual assegurò al Capitan, para que otro dia siguiente sin ser notados, pudiesen venir juntos, y casi de noche a la plaça por sus ropas. Pero antes que fuesen a la tienda del sastre, se metieron en la de sus labradores, y con toda presteza se quitaron los jubones que trayan, y tomaron los q̃ tenian los villanos con los dineros, diziendoles que otro dia de mañana procurãse partir con las nueuas al Marques de Peicara. Pero que esperassen, hasta hora de medio dia. Y si en el castillo de Pauia oyessen tres tiros de artilleria juntos, que podrian dezir en Lodi, como auian entrado en saluo. Y sino que creyessen que eran muertos, sin poder mas hazer. Tomados los jubones, y encomendãdose a Dios, se fueron a la tienda del sastre donde se vistieron sus casacas. Y de alli fueron al aposento, o tienda del Capitan Gueuara, donde cenaron aquella noche, y durmieron aunque no con mucho descanso. Venida la luz, luego de mañana, se leuataron, y salieron de alli con sendas alabardas en los ombros, y espadas ceñidas. Y con toda dissimulacion fuerõse para la boca de la mina, siẽdo vistos de pocos por vna niebla muy cerrada, q̃ salia del rio, q̃ cubria toda aquella tierra. Llegados alli como lós de la guardia los vieron, quisieron saber a q̃ venian. Lo qual les costò tan caro, que de dos alabardazos derribaron dos dellos en tierra. Y antes que los otros dos se lo pudiesen estornar, se metieron por la

Año

1524.

mina,

Año

1524

Año

1524

Armas en el mar.

mina. Y caminando a toda priesa llegaró a salir junto al muro de la ciudad. Donde se vieron en mayor peligro que en todo lo pasado, porque con el alboroto que las guardas por donde entraron auian hecho, ya en el Campo tocauan al arma, y los de dentro auian acudido a la muralla. Entre los quales llegaron a esta parte ciertos Tudescos, que por no entender la lengua los auian puesto en gran aprieto, hasta que llegó allí el Capitán Pedro Arias con otros Españoles. Que como entendieron que pedían seguro, y q̄ no venian mas de los dos, apartádo la gente los recogieron dentro. Y conociendolos, con gran regozijo y risa los lleuaron al aposiento de Antonio de Leyua, del qual fueron muy bien recibidos. Y luego se tiraró en el castillo tres piezas de artilleria, para dar auiso a los villanos, que auia de lleuar lanua a Lodi. En el Campo Frances no se hizo tanto caso dello, por no saber lo que era. Socorrió Antonio de Leyua cō aquellos dineros a los Tudescos, y cōnió a comer a su mesa al Coronel dellos de quiē se tenia sospechas. Y aun auia informació que trayó trato secreto con el Rey de Francia, por medio de dos hermanos vezinos de Pauia, para darle entrada en la ciudad. Y tales fueron los bocados que tragó el Tudesco, que dentro de pocas horas purgó con ellos el alma, perdiendo la vida, que como traydor no merecia. Con este socorro, si bien la necesidad era grande, (porque lo mas precioso que comian era carne de cauallo, y asno) passaron algunos dias. Y los labradores fueron bien recibidos del Virrey, y Marques de Pescara, que ya esperauan la venida del Duque de Borbon.

§. XII.

Salte el de Pescara tre-cientos ca-uillos ligeros.

Mediado el mes de Deziembre deste de 24, en el lugar de Mariñan estauan treientos cauillos ligeros, con otra mucha Infanteria Francesa. Y el Marques de Pescara dio sobre ellos vna noche, y no pudo salir tan secreto que no fuesse sentido. Y huyeron; pero con todo les tomó el Marques cien cauillos, y prendió y mató hasta cincuenta hombres, boliuendo se el Marques a Lodi, desesperado por no

auer hecho la presa como quisiera. Eran cōtinuas las escaramuças y correrias que todos hazian, y grandissimo el miedo que los Franceses tenia del Marques. Pero por ser tantos los Franceses no se echauan de ver los daños q̄ recibian. Por el agua andauan las armas con el mismo calor, y enojo. Llegó la armada Francesa a la ribera de Genoua, y tomó los lugares que esta uan al poniente, y tambien a Saona por no ser fuerte. El Duque de Genoua trataua solo de defender su ciudad, que tenia muy bien fortificada con mucha, y muy buena gente. Y aprestaua vna armada para salir contra el enemigo. Tenia la Francesa en tres galeras y naos hasta quarenta velas, aunque con poca gente. Venian en ella el Arçobispo de Salerno, y Renço de Cherri, y otros Fregosos. Los quales despues de auer estado pacificamēte tres dias en Saona, acordaron de la faquez tan crudamente, que Turcos no lo hizieran con mayor crueldad, sin perdonar a Iglesias, ni Monasterios, ni Virgines, sagradas: que fue vn hecho escandaloso indigno del nombre Christiano.

§. XIII.

Dos meses auia que duraua el cerco de la porfia del Rey de Francia sobre Pauia. Y siendo ya fin deste año algunos de sus priuados y seruidores le aconsejauan que se alçasse y fuesse a embaraçar el socorro que el exercito Imperial de Alemania esperaua. Pareciendole que lo de allí yua largo, y q̄ enno hazer esboto, auia riesgo y peligro. Pero juzgaua el Rey que auiendo estado tantos dias sobre Pauia perdia reputacion en alçarse. Y confiado en el poder que tenia, y numeroso exercito, no lo quiso hazer, esperando que rendiria los cercados la necesidad y hambre que padecian, quando las fuerças no bastassen. Y que el Campo Imperial no era poderoso para focorrerlos, antes le tenia por desecho, y hazia del muy poco caso. Con esto perseveró en su proposito hasta perderse.

§. XIII.

EL Emperador, como arriba se ha visto, estaua en Valladolid al tiempo que

Trata Empezar

que

que el Rey de Francia se puso sobre Pauua, y teniendo auiso de lo que sus Capitanes auian acordado, y apronandolo, escriuó luego al Infante Archiduque de Austria su hermano, para que ayudasse y favoreciesse la venida de los Alemanes. Visto que los Venecianos querian estar a la mira, y que el Papa se inclinaua a la parte Francesa, embió a dar la mejor ordẽ que pudo, para que de Napoles y España su Campo fuesse socorrido de dinero. Y assi hizo otros proueymientos necessarios. Y puesto en estos cuydados le sobrenuino vna penosa enfermedad de quartanas. Para remedio de la qual pareció a los medicos que no era buen lugar Valladolid. Y por esto por su Consejo acordó de boluer se a Madrid, como lo hizo. Y antes de su partida embió a la Infanta Doña Catalina su hermana a Portugal, para celebrar las bodas con el Rey como estaua concertado. Llenaronla a la ciudad de Badajoz Don Aluaro de Zuñiga Duque de Vejar, y el Obispo de Sigüenza. Donde llegaron a la acompañar Don Iuan Alfo de Guzman Duque de Medina Sidonia, y Don Francisco de Zuñiga, y Sotomayor Conde de Venalcazar, que despues fue Duque de Vejar, por ser casado con Doña Teresa de Zuñiga y de Guzmã sobrina del Duque de Vejar. Y llagaron a Vadajoz los Infantes de Portugal, y otros Señores y Caualleros de aquel Reyno ala recibir, a los quales fue entregada, y se efetuó aquel casamiento. Y fue vna de las excelentes Reynas que tuuo en su tiempo el mundo. Partida la Reyna el Emperador vino a Madrid, donde tuuo la Pascua de Nauidad, y fin del año, con no pequeño enojo de su enfermedad, y gran cuydado de la guerra de Italia, proueyendo para ella todo lo possible.

§. XV.

Acauãse con esto los hechos de Lombardía deste año de mil y quinientos y veynte y quatro. Y antes de entrar a dezir el desdichado suceso que el Rey de Francia tuuo en el siguiente de mil y quinientos y veynte y cinco, como veremos, dire lo que en el dicho año de mil y quinientos y veynte y quatro pasó en Ale-

maña en las cosas tocantes a la religión (pues es proprio desta Historia.) La falsa secta de Lutero traya a Alemaña alterada, y de manera que amenaçauan grãdes males. Los que seguian la opinion deste hereje, hazian juntas, o por mejor dezir conciliabulos. Vno muy solene por el grã concurso de herejes, se hizo en Norimberga; otro en Ratisbona, y echaron otro para Espira. Y el Emperador desde España les embió a mãdar, que no hiziesen aquellos conuenticulos, y no se atreuerõ a hazer otra cosa, y se desliziaron, y borraron los decretos q̄ auian hecho en las dos juntas primeras de Norimberga, y Ratisbona, por mandado del mismo Emperador; persuadiendoles con muy buenas razones, que guardassen lo que en las Cortes, o Dietas de Vormes se auia decretado. En que Lutero, y su doctrina, con general consentimiento y voluntad de todos los Princes de Alemaña, se auian condeñado, y dado por heretica y mala. Que si assi no lo hiziesen se enojaria. Que guardassen lo que el Archiduque su hermano Don Hernando en la Dieta de Ratisbona auia propuesto, y cõ parecer de los Princes de Alemaña se auia ordenado y mandado guardar.

§. XVI.

Norable deue fer este año de 1525. pues en el principio del fue preso el muy poderoso Rey de Francia, no por otro Principe tal como el, sino por vnos Capitanes q̄ pocos dias antes casi le huyã (que son las fuertes de la fortuna, en quien tan poco se dene fiar) La Pascua y fin del año que el Emperador tuuo en Madrid estuuó el Rey de Francia en el Campo y cerco de Pauua a las inclemencias del cielo, apretando con mas determinacion que antes a los cercados, que no con menos valor le resistian. De manera que con el furor de la guerra que acabó el año de veynte y quatro, començó el de veynte y cinco. Confiando el Rey de Francia en su numeroso y fuerte exercito, que segun todos dizen, tenia mas de cincuenta mil combatientes; y los cercados y demas Imperiales en el socorro q̄ esperauã de Alemaña, que ya sabia les venia,

Año

1524

Auifa y amenaça el Emperador al Lutero.

Año

1525

Año

1525.

Desafia el Rey de Francia al Marques de Pescara.

nia, y en la virtud y esfuerço de la gente que tenían, vana, y gloriosa por las victorias que contra Francia auian ganado. Y andando assi la porfia bien caliente, como el Rey de Francia se preciaua de hablar valentias, y hazerlas, embió a dezir al Marques de Pescara (que en Lodi estaua) con vn criado del mismo Marques, que se llamaua Hernando, que sobre seguro y negocio de rescates y otras cosas auia venido a su campo, que vn trompeta suyo le auia dicho de su parte, y que dentro de ocho dias le yria a buscar, y que no lo auia cumplido. Que el le daua otros veyn-

te mas de termino para ello. Y que si dentro dellos hazia lo que auia dicho, le daría veynete mil escudos. Y que si lo dexaua de hazer por no tener tanta gente como el, que el tenia por bien que fuesen tantos a tantos, y que luego le embiasen respuesta secretamente. El Marques de Pescara, recibida esta embaxada, por guardar el respeto de denido al Virrey de Napoles, que era el General, la comunicò luego con el. Y los dos se concertaron, en que se le respondiesse al Rey de Francia con el mismo Hernando en la manera siguiente.

Año

1525.

Responde el Marques al Rey.

MVY poderoso señor. Con aquel acataniento que a tan gran Principe se due, y vn criado y seruidor del Emperador mi señor es obligado, digo que no es de mi condicion dezir cosa que no pensasse poderla cumplir. Y que me matanillo que algun trompeta aya dicho cosa de mi parte sin yo se lo dezir, especialmète a vn Principe Christianissimo. A mi no se me acuerda auerlo dicho. Pero en quanto a lo demás que vuestra Alteza ha tenido por bien de me mandar dezir y ofrecer, digo que por ello beso sus Reales manos. Que bien muestra el valor de su persona, como siempre lo ha hecho; confiando mas en la virtud, que en el numero de su gente. Yo lo he comunicado con el illustrissimo Virrey de Napoles, Capitan general del Emperador mi señor, y pedidole sea contento, esto se accepte. Y el lo tiene por bien. Y por tanto digo, que dentro de diez dias contandolos desde el dia que supieremos la respuesta de vuestra Alteza, facaremos de toda la gente que tenemos en Italia, que juntaremos para ello, diez y ocho mil hombres. Con los quales en campo y igual, asegurado del resto de los exercitos, contra otros tantos del exercito que vuestra Alteza tiene en Italia, combatiremos la difinicion desta empresa. Y queriendolo vuestra Alteza se podra esto luego concertar con suficientes capitulos, y seguridad. Y la otra merced de los veynete mil escudos, guardarla he para tal tiempo (quedando yo viuo) que como de amigo del Emperador mi señor, la pueda recibir de vuestra Alteza. Y de lo sobre dicho se espere respuesta. De Lodi, a cinco de Henero 1525.

Responde el Rey en que forma quiere que se execute el desafío.

EL Hernando fue con esta respuesta, pero no le dexaron hablar cõ el Rey de Francia. Y diola a Monsieur de la Tremulla, el qual por mandado de su Rey escriuió, y respondió al Marques: Que el Rey de Francia dezía, que aunque el negaua lo que su trompeta le auia dicho, no por esso queria negar lo que a Hernando dixo, que siempre auia estado presto y aparejado de lo cumplir dentro del termino de los veynete dias. Y agora era con tẽto de salir con otra tanta gente, con cõdicion, que los fossos de vna y otra parte fuesen allanados, y q̃ no fuesse a escoger del Marques de combatir señaladamen-

te a pie. Y que si el tuuiera gana de que aquesto se hiziera; que no huuiera dilatado tanto la respuesta. Y a lo que dezía q̃ juntarian la gente que tenían en Italia, que el le aseguraua de parte del Rey, q̃ no podrian juntar los que estauan en Pavia, aunque el termino fuesse mas largo. Y por que el Rey no queria andar en carteses, ni en dissimulaciones, estaua determinado de no embiar mas a el. Que queriendo hazer lo susodicho, que fuesse cierto, que lo saldria a recibir. Y q̃ el le prometia que se cumpliria assi sin falta. En fe de lo qual lo firmaua de su nõbre, y lo sellò con su sello, a los treze del dicho mes y año.

Año
1525
Replica el
de Pescara.

y año. El Marques de Pescara, vista la respuesta, respondió luego, lo que se sigue: *To he visto lo que vuestra merced dio por respuesta a Hernando criado del Marques del Vasto. A lo qual no me parece necesario replicar, pues dezis, que el Christianissimo Rey no quiere andar en carteles, y dissimulaciones, y yo tambien soy muy moço para saberlas. Quanto a lo demas, que bien creo q̄ el Christianissimo Rey lo hara siempre como valeroso Principe: pe ro yo como Cauallero, que estima su honra, no dexare de procurar lo mismo, donde pudiere.* Estas leuadas passaron entre el Rey de Frãcia y el Marques de Pescara. Porq̄ el Rey si bien era vn valeroso, y esforcado Principe, holgauase de hablar con soltura, y ygual a su autoridad y grauedad Real. Y assi sucedio despues que el Cãpo del Emperador lo vino a buscar, y el no lo salio a recibir como auia dicho.

§. X V I I.

llega el fõ
rro a los
Imperiales,
que en bto
el Archidu
que a s. de
loro.

EN tanto que passauã estas cosas a los Capitanes del Emperador les vino alguna gente de armas y artilleria, que el Infante de Castilla Archiduque de Austria embiò; y algunas compañías de Infanteria Alemana. Y desde a seys o siete dias de Enero llegò el cõplimiento de los diez mil Alemanes, gẽte muy luzida, que el Duque de Borbon conuio del Infante don Fernando auia leuantado. Y esperauan que luego se juntarian con el Cãpo Imperial los Venecianos, y saldrin a socorrer a Pavia, o darin la batalla al Rey de Francia, si ellos no se fuesen de alli. Y el Infante llegò a Espirne, recogiedo mas gente de a pie y de a cauallo, para entrar con ella en Italia siẽdo necesario. Era Coronel destes Alemanes Jorge de Austria: feria doze mil Alemanes los mas luzidos que se auian visto en Italia. Los Franceses se estrecharon algo, mas con todo tenian en poco a los Imperiales, porque a esta fazon eran mas de sesenta mil combatientes. Con este socorro tan auentajado luego se juntaron el Virrey de Napoles, Marques de Pescara, y Duque de Borbon, y vino aqui el Duque de Milan; y hauieron consejo y determinacion, que conuenia salir en cãpo, y acercarse a los enemigos,

Determina
los fõrro
los salir en
Cãpo, y ar
rriarse al
Franco.

Primera parte.

Año
1525

Platica del
Marques de
Pescara a
los Españo
les.

y hazerles el mal que pudiesen. Determinados en esto, el Marques de Pescara, auie do juntado todos sus Españoses habloles altamente, diziendo con la confiança, que de su esfuercço tenia, por auerlos visto en tantas ocasiones gloriosamente vitoriosos. Y que no desconfiava agora menos, si biẽ entrara a pelear sin paga. Que los enemigos eran aquellos, que tantas vezes auian vencido. Que aunque estaua alli el Rey, no auia mas fuerças, sino mas riquezas q̄ faquear. Que la soberuia Francesa los auia de cegar y vencer. Que auiedo estado tres meses sobre Pavia, embiò parte de su Cãpo sobre Napoles en desprecio del exercito Imperial. Que no dexassen de pelear por no estar pagados, que de España se trahian muchos dineros. Que venciendo (como esperaua) toda Italia y Lombar dia daria dineros, y del enemigo los sacarian. Que era gloria suya acometer al Frãces, y vencerlo, o hazer que se leuantasse de Pavia. Que tan ardientes, como el dezia, auia tomado de estar herre alli, y porfiado en quererle entrar. Cõ estas y otras buenas razones q̄ el Marques sabia muy bien dezir, d. spuò los animos de sus soldados. Dicho esto callò el Marques, al qual sin ningun alboroto respondierò los Españoses, con hazimiento de gracias por la etima que dellos tenia, y ofreciendose de salir en campaña no solo sin paga, pero aunque de lo que tuuiesse venderian hasta la camisa para comer, y darian para dar paga, y focorro a los Tudecos. El que tuuiesse ciento, o ochenta; y el que diez, seys. Y que por esso no quedasse el salir en campaña. El Marques se holgò mucho de ver el buen animo, y voluntad de sus soldados, y agradeciendoselo mucho los mandò yr a sus posadas, ordenò que cada Capitan recogiesse los dineros que de su compañía cõtribuyessen los soldados, tomandolo por cuenta y memoria, para que despues Angiliberò escriuano de raciones, o Contador del exercito tuuiesse cuydado de hazerlos pagar. Y en este mismo dia los Capitanes Españoses lleuaron al Marques los dineros que suyos, y de sus compañías pudieron auer. Y con estos y otros que dieron los Caualleros, huuo para dar vn escudo de focorro a cada Tu-

Cerro d. . .
uis y lo que
hicierò los
Imperiales,
por relación
de Juan de
Carabajal,
page de lan
ga del Mar
ques del
Vasto des
pues fraye
Dominico
que se dixo
fray luã de
Ozaya, a
quien conu
cieron y tra
raron perso
nas muy
principales
que conoce
mos.

M m desco,

desco, y adereçar algunas cosas necessarias para la artilleria y municiones, como son carros, ruedas, fogas, y açadones, y otras cosas deste jaez, y son muchas y grandes las que vn exercito ha menester.

§. XVIII.

Otro dia mandaron llamar la gente de armas, y cauallos ligeros, y alguna Infanteria Napolitana, que en la Gerada tenian aloxada: y venidos todos, junto ya el exercito en Lodi, martes a veynte y quatro de Enero por la mañana, con gran alegría de todos, ruydo y musica de trompetas y atambores, salio el exercito Imperial de la ciudad de Lodi, tan triunfante que a quien le vchia se le representaua el triunfo de la victoria que esperauan. Salieron en esta orden: En la vanguardia salio don Fernando Casfriot Marques de Cinza de San Angel, Cauallero Griego de linaje, gran seruidor del Emperador, y muy estimado en las armas, Capitan general de los cauallos ligeros. Y assi salio con su gente a punto de guerra, muy acompañado de buenos Capitanes, y muy bien adereçados de cauallos y armas. Serian en todos hasta quinientos cauallos, entre los quales yna el Capitan Chuchar Aluanes con su compañia de Capelotes, gente de provecho para correr la campaña. Luego el Virrey Carlos de Lanoy, que era General de todo el exercito, con sus trompetas, y Reyes de armas delante, è insignias de su officio. Salio con el el Duque de Borbon, que representaua bien quien era, y Hernando de Alarcon Marques de la Valciciliana. Todos acompañados de ilustres Caualleros, con la gente de armas, que serian docientas lanças muy luzidas. Assi como yua saliendo, hazian luego alto juntandose con sus esquadrones en el Campo.

Luego salio el Marques de Pescara General de la Infanteria con sus esquadrones de hasta seys mil Infantes Españoles, tales y tan bien puestos, que viendolos el Capitan Chuchar Aluanes, recibio tanto contento de su buen semblante que los llamó este mismo dia, hijos del dios Marte. En este esquadron salio el Marques del Vasto, que yua por Teniente de su tio el

de Pescara, aunque ambos Heuauan compañías de gente de armas, pero yua con ellos los Tenientes en la retaguardia.

Despues deste esquadron salio el de la gente Italiana, soldados viejos, y de verguença, con sus Capitanes Papapoda, y Cesaro, de Napoles, y otros. Boluio el Marques de Pescara a salir con estos, porque era tal, que todo lo andaua, honraua, y cumplia, serian estos hasta dos mil hombres, antes menos que mas. Luego salio la artilleria, que era tan poca, que casi es verguença dezirlo, porque solo auia quatro piezas de bronze, y dos lombardillas de hierro del tiempo viejo, que sacaron del castillo de Lodi. La municion era tres carros de poluora, y dos de pelotas. Lleuauan otros cinco o seys carros con barcos, para echar puentes donde fuesse menester. Con esto salieron hasta docientos gastadores açadoneros, que dio el Duque de Milan, y fueron tales, que aun dos jornadas no siguieron el exercito.

En la retaguardia salio Jorge de Austria con su esquadron de Tudecos, muy bien ordenados, y vestidos. Quedò en Lodi el Duque de Milan con su gente. El qual dexando alli recaudo suficiente para las prouisiones que al exercito se auia de embiar, el se boluio a Cremona. Passose toda la mañana, hasta que ya era mas de medio dia en salir la gente con gran sonido de trompetas, y atambores. Y començarò a mouerse los esquadrones por explanadas, que camino de Milan estauan hechas. Y a este tiempo los Sargètos mayores de la Infanteria Española, que se dezian Aldana, y el otro Passate, hòbres muy discretos, y de la confiança que para aquel officio se requieren, tenian apercebida toda la arcabuceria: y en començando a marchar los esquadrones, hizieron vna mara uillosa salua, con que se regozijò todo el exercito, y los que en la ciudad quedauan puestos en los muros y torres, para verlos salir. Y el Duque de Milan que quedaua bien suspenso, consideràdo el fin desta jornada, en que estaua la ventura de verse vn gran Principe, o en mucha miseria, cautiuero, y seruidumbre.

(***)

Salido

Año
1525.

24 de Enero.

Salie el exercito Imperial de Lodi, y cò que orden.

Llama Chuchar a los Españoles, hijos de Marte.

Pobreza grande de artilleria y municion.

§. XIX.

Año
1525.

Marcha el
ejército Im-
perial la
vuelta de
Milan.

Desaron a
Milano y to-
mó el ca-
mino de Pa-
ua.

Tomaron los
Imperiales
de Angel.

Salido el exercito de Lodi con el ordē dicho, semblante, y denuedo, començaron a marchar, cada esquadron por su parte, la via de Milan. Fueron aquella noche a aloxar a Mariñan (que como dixē) está en medio del camino, y a la entrada hizieron otra muy hermosa salua de arca buzeria. Los encimigos que por allí cerca estauan aposentados, que teniā por muerto y acabado al exercito Imperial, desparataron a este son, y abrieron el ojo, sintiendo que no les conuenia dormir, ni tener en poco tales cōtrarios. Passada la noche con buena guardia, auido su acuerdo los Capitanes Imperiales determinaron de partir a la mañana, dexādo el camino de Milan, para donde auian hecho muestra de querer yr. Boluieron sobre la mano yzquierda a ponerse, en el camino, que va de Lodi a Pauia, por ser el mas breue para llegar a sus encimigos, y hazerles afoxar en la bateria y combates, que porfiadamente le diuan. Y tambien porque allí ternian mas seguras las vittuallas, que de Lodi les auian de venir. Porque esteboru que en el camino hallauan, pensauan quitarle. Entre Lodi, y Pauia ay vn lugar bien fuerte de sitio y muros, y fossos de agua, que se llama San Angel, y junto a el passa vn rio grande llamado Lambart muerto, a diferencia del que passa por Mariñan, que se llama Lambartiuuo, porque lleua mas descubierta y furiosa la corriēte, y este otro mas mansa, y honda. Este lugar tenian los Franceses bien proueydo de gēte Italiana, assi de acuallo para correr la capaña, como de a pie para su guarda y defēsa, que eran Pyrro Gonçaga cō ochocientos Infantes, y docientos caualllos. De fuerte que se tenian por seguros los que en el estauan. Pues para esta villa tomaron los Imperiales el camino desde Mariñan, y con jornadas muy pequenas, assi por estar la tierra llena de agua, como por auer de yr siempre en esquadron (y fue sobre auiso) llegarō en dos dias cerca del. Y echando vna puente de barcas en el rio, se fueron a aloxar entre el y Pauia, por hazer rostro en todas partes, fortificandose de bestiones, y trincheas vna parte, donde pudiesen esperar la batalla, si

Primera parte.

Año
1525.

los Franceses por no perder aquella gente la quisiessen venir a dar. Otro dia luego que llegaron, el Marques de Pescara con hasta mil Infantes y dos cañones de artilleria, fue a poner bateria sobre San Angel. Dexando ordenado que el exercito estuuiesse muy sobre auiso, esperando al enemigo, que se crehia vernia en socorro del lugar, luego que oyessen los goiges de la artilleria. Y para esto pusieron gente de acuallo en centinelas, y parte que pudiesen auisar cō tiempo. Llegō el Marques al lugar, y reconocida su fortaleza y defēsa, atēndō la bateria a la parte que le parecia mas flaca. Y entretanto que batiā hizo cortar mucha faxina, o rama, para cegar el fossō. Dieronle tan buena mañana, que en poco espacio dio con parte de la muralla en tierra, aunque no tan baxo, que no quedasse dificultosa la subida y entrada.

Y viendo que no se podia allanar mas con la artilleria, por estar el muro por la parte de dentro terrapienado, mādō apertibir para el asalto, queriendo ser el primero, como lo hizo en Genoua con su espada y rodela, y muerte dibuxado en ella, Desta manera con vnas calças de grana, y jubon de raso carmesí, arremetio a la muralla de San Angel. Y como en el traye vna tan señalada, tirauane a punteria las piedras y arcabuzazos, però de todo lo quiso Dios librar. Llegado a la bateria, quiso se le poner delante para entrar el Capitan Quesada, animoso Andaluz, y estimado Capitan de Arcabuzeros Españoles: hizo esto con zelo de anteponerle a los peligros, por defender dellos la persona del Marques. Lo qual el no consintio, diciendo: Como Capitan Quesada, y con titulo de amigo me quereys quitar mi honor? Dios no me ayude, si yo tal consienta. Y con esto se lançō por la bateria delante de todos apellidando como siempre lo hizo, España, España. Entrō tras el el Capitan Quesada, y luego otros muchos buenos soldados. Derribaron algunas garitas, de donde los de dentro hazian daño con saetas y arcabuzazos. Con esto desampararon los muros, y retiraronse al castillo. Entonces estādo el Marques, y otros soldados en el fossō, que aunque

M m 2 cra

Año
1525

era holido anian cogado, vn cabo de esquadra, Español subió por las piedras cañadas de la batería, y alcó vn bonete colorado en la pisa, y poco mas alto que la muralla. Y despues tomó vn muchacho, y leuanto sobre la muralla, y como ninguno de dentro le tiraua; entendieron que los de la estancia auian huydo. Luego el Español subio en lo alto del muro, y tras el el Marques, y todos los demás, y abrieron las puertas del ingar, y acometieron, y rindieron el castillo. De fuerte, que en poco tiempo fue tomado el lugar, y tuuerta y presa la gente de defienda, q fue a veynte y nueue de Enero. Pusieron aqui vna compañía de cauallos ligeros, para asegurar el camino: adas prouisiones, y otra de Infanteria Italiana, para la defensa. Y con esto dexando alij algunos que en el combate auian sido heridos, boluio el Marques con su gente y artilleria a juntarse con el exercito, que auia estado en arma. Porque ciertos cauallos Franceses se auian descubierto, que venian a reconocer quando oyeron la batería. Mas no hizieron sino dar vna vista, y boluerse huyendo.

§. X X.

Otro día de mañana, treynta de Enero, partio el exercito Imperial de aquel aloxamiento, camino de Pauia. Las jornadas eran tan pequeñas, que en doze millas que son quatro leguas, que ay de San Angel a Pauia, tardaron cinco o seys dias. Pero en ellos no huoto mas de yr muy sobre auiso, y muchas vezes ponerse en esquadrones, y en arma con alguna gente que de los enemigos venian a reconocer el Campo. Al cabo destes dias, llegó el exercito a ponerse ya cerca de los Franceses y a vista de Pauia, representando al Frances la batalla que el auia perdido.

Lo qual visto por los cercados hizieron grandes alegrías, disparando la artilleria y arcabuzes, y poniendo luminarias por las torres, y ventanas de la ciudad, y repicando las campanas. Los Franceses los recibieron con vna salua enemiga, de mas de cinquenta cañones, y

Ponese el Campo Imperial cerca de Pauia a vista del Frances. Incitale a la batalla.

culebrinas, que auian hecho asfetter a la parte por donde venia el exercito. Pero auia en el medio tanta arboleda y tan espessa, que hizieron poco daño. Allí se aloxaron y fortificaron con bestiones y trincheas, y se fueron acercando tanto al Campo Frances, que se pusieron a tiro de arcabuz de sus bestiones y fuerte. De manera que las centinelas (que llaman estrechas) del vn exercito, hablauan con las del otro. La vezindad tan grande era ocasion de que las escaramuças fuesen apretadas y continuas cada dia entre la gente de a pie, y de acanallo.

El Rey de Francia mandò hazer a la parte del Campo Imperial tres, o quatro Cauallos de tierra bien altos, y otros grandes bestiones, donde puló mucha artilleria con que hazia daño. Y como la campaña se desmontaua, cortando de vna parte, y de otra los arboles para quemar (que era el tiempo frio) estaua ya tan rafo, que la artilleria jugaua a punteria, y mataua alguna gente. Por lo qual hazian sus reparos delante de las tiendas, que les valian las vidas. Salia el Marques de Pescara cada dia a las escaramuças, y para defensa mandò hazer vn gran bestion algo apartado del Campo, y cerca de los enemigos. Guardauale con mucho cuydado de dia y de noche mil infantes. Y de aqui descubrian los Franceses quando salian de su fuerte, y les resistian y entretenian en tanto que la gente se ponía en arma.

En estas fortificaciones y reparos se gastaron seys, o siete dias, trayendo (como dize la Sagrada Escritura de otros) en vna mano las armas, y en la otra la açada, o instrumento para hazer la obra. Dixose en el Campo, que el Almirante de Francia se holgaua mucho de que los Españoles defcalabrasen a los Franceses, y que le seruia de consuelo de su perdida. Y dezia al Rey que mirasse por si, que si hasta entonces los Españoles dormian, veria presto como estauan despiertos, y las manos que tenian. Pero el Rey con su buena gracia se reia mucho dello, por la grandeza de su coraçon. Estimaua en poco los enemigos que delante de si tenia, pareciendole muy inferiores en numero,

Año
1525

Ponese los Campos a vista y escaramuças, con porria, lanze y muenes.

Lo que dezia el Almirante de Francia de los Españoles.

Año

1525.

Pobreza
grande del
Campo Im-
perial.

mero, pobres de dinero, armas y vittual-
las, y aun sin esperanza de socorro. Y
que con tales faltas, o se auian de rendir,
o desamparar el Campo: y se dezia, que
se gastauan mas escudos en el Campo
Frances, que quatrines, o blancas en el
Imperial. Y a la verdad assi era, que los
Imperiales vinieron a tanta necesidad,
que no dauan de ración cada dia a cada
soldado mas de vn pequeño panzillo, re-
partiendo con esta tasa, porque duras-
sén las prouisiones muy malas. Y las prouis-
iones de Lodi, y los villanos de la tierra
no querian traerlas al Campo, por el po-
co dinero que en el auia.

§. XXI.

El Marques
de Pescara
impugnó el
Campo. Era
de diez ar-
mas fallas y
una muy
verdada-
da.

EN este tiempo quiso el Marques de
Pescara hazer verdadero al Almiran-
te de Francia: para lo qual dormia algun
tanto de dia, por velar mejor de noche, y
dañar quanto pudicse a sus enemigos.
Sucedio pues, que vna noche quando los
Franceses dormian a sueño suelto, se fue
a vna de las compañías que hazian guar-
dia, y tomando dellas hasta treynta arcabuzeros, fue con ellos secretamente a los
bestiones, donde los Frãceses hazian guar-
dia. Y luego que las centinelas le sentian,
hazia disparar todos los arcabuzos con
grande grita diziendo: España, España.
Con lo qual los enemigos se alterauan, y
tocauan arma, y quando los veua muy
rebueltos y confusos, callando se boluia
con sus arcabuzeros a la guardia, de don-
de los auia sacado.

Con estos sobresaltos continuos se can-
sauan los Franceses en hazer sus esqua-
drones, y saber de que quartel auia veni-
do la arma. Y sabido, no hallando otra
cosa, tocando a la ordenança se boluian
a sus aposentos. Y quando el Marques,
que andaua por las guardias, conocia, que
ya estauan reposando, tomaua de otra
guardia otros tantos arcabuzeros, e yua
por otra parte de los bestiones, y les toca-
ua fuertemente al arma, como la prime-
ra vez: de fuerte, que los hazia boluer a
poner en orden a sus esquadrones. Vsò
deste ardid el Marques, cinco, o seys no-
ches, con que los tenia tan desuclados,

Primera parte.

que lo sentian grandemente al principio.
Pero como vieron que, no era mas de to-
car arma, entendieron que se burlauan
dellos, y vinieron a tenerlos en nada, y
mandar a las guardias que por nada de a-
quello tocassen al arma, pues no era mas
de inquietar el exercito. Entendiolo asi
si el Marques, y hizo experiencia dos
noches, viendo que quando sus arcabu-
zeros tirauan, las guardias no hazian mas
de burlarse dellos, diziendoles desde sus
bestiones: a marranos canalla, pensays
que auemos de tocar al arma? engañays
os que no os tenemos en tanto. Desto se
holgaua mucho el Marques, porque era
el fin que auia tenido. Y con esto a la ter-
cera noche a la hora de las onze, hizo
poner el exercito con mucho silencio en
esquadrones, auiendo dado el arma a
los enemigos vna vez, como las noches
passadas, y a la hora que solia yr la segun-
da vez, tomó consigo hasta mil y quatro
cientos Infantes Españoles, y auisados
que quando oyessen sonar vna trompeta
clarin, que consigo lleuaua, todos se re-
cogiesen, boluendo a la parte por don-
de entrassen en buen orden, en sus esqua-
drones. Con grandissimo silencio arre-
metieron a vna parte de los bestiones,
donde hazian guardia cinco vanderas de
Italianos. Fue tanta la furia con que los
enmisteron, que antes que se pudiesen
reboluer, mataron y hirieron muchos de-
llos. Y los demas se pusieron en huyda,
perdiendo las vanderas y despojo que re-
nian. Los Españoles no contentos con es-
to, entraron por el Campo Frances ade-
lante discutiendo por las tiendas y apo-
sentos, matando, y hiriendo quantos por
sus pecados les esperauan. Y assi lle-
garon hasta la plaza principal del Cam-
po, de donde sacaron gran despojo de
ropas y joyas, y algunos cauallos, y
muchas prouisiones de las que alli halla-
ron.

El Marques hizo enclauar, y echar en
vn fossò muchas piezas de artilleria, que
alli los Franceses tenian. Hizo esto
porque era imposible sacarlas de los
bestiones para lleuarlas. Y a esta hora el
ruydo de las trompetas y atambores, y
las vozinas, con que los Españoles to-
cauan

M m 3

Año

1525

Descuydase
el Frances
pestando q
los Españoles
se burla-
uan y talele
a los ojos.Entran los
Españoles
el Campo
Frances.

Año

1525.

Año

1525.

Peligro en
que estuue-
ron los Fra-
nceses.Algunos
del Campo
Frances de-
stampará la
guerra.

cauan al atma, era tan grande, que por toda la comarca parecia que el mundo se hundia, y ya los escuadrones Franceses se rehazian a mas andar, si bien por la grande escuridad de la noche no sabian que se hazer, por que ninguna luz auia, sino el resplandor de los arcabuzes, que los Españoles a todas partes tirauan. Lo qual atemorizaua mas a los Franceses, pensando que no era tan poca la gente, sino que estaua sobre ellos todo el exercito Imperial. Por lo qual los Españoles tenian lugar de hazer el daño que queria pues las enemigos no hazian otra resistencia, mas que recogerse a sus escuadrones. Y cierto a qué de noche los Franceses se tuvieron por perdidos, y assi fuera, si los Españoles fueran mas. Pero con recelo que los Franceses, reconociendo los pocos que eran, perderian el miedo, y reboluerian sobre ellos, en lo qual no podrian dexar de recibir daño, antes de salir de su fuerte, porque los Españoles estauan muy dentro de sus aloxamientos, al Marques le parecio que conuenia contentarse con lo hecho, y retirarse, pues esperar mas seria temeridad antes que valentia: Y assi mandó tocar el clarin quando los Españoles pudieron oyrlo, y con los despojos que cada vno auia tomado sin turbacion alguna, sino muy a su plazer se retiraron todos. Lleuando algunos prisioneros, que auian prometido buen rescate, porque no los matassen, y salieron fuera de los bestiones de los enemigos sin perdida de mas que vn soldado, que andando en las tiendas de los Franceses cayó en vn silo, que junto a vna casa abierto estaua. Al qual por la escuridad no pudieron socorrer sus compañeros, si bien le oyeron dar voces dentro del silo. Bueltos los Españoles a su Campo con gran honra y gloria, llenas las manos de lo que auian robado, los escuadrones se detuvieron por espacio de vna hora en su fuerte, esperando lo que los enemigos hazian: y sintiendo q̄ ellos se foseganauan, fortificadas bien las guardias, se fueron a repasar que lo auian bien menester. Otro dia comenzaron a venir rompetas y arambores Franceses, para rescatar los que auian sido presos. De los quales se supo auer si-

do casi dos mil los muertos y heridos, y que quedauan tan espantados los Franceses, que algunos que seguitan por su gusto el Campo, auian pedido licencia al Rey para boluer a sus tierras, entre los quales fueron el Cardenal de Lorena, y el Datario del Papa, que baxamente se auia pasado del Campo Imperial al Frances, y dádole anisos. Y deste y otros que assi fueron, pesó mucho a los Españoles, que tenian tan buenos pensamientos, que pedian prenderlos, y auer dellos ricos rescates. De lo qual el Marques y los demas Señores se reyan muy de gana, en ver los buenos pensamientos de los Españoles. Y el Marques los consolaua diciendo: que quedauan hartos Principes en el Campo Fraces, para satisfacer cō ellos de aquella perdida. Y lo que mas todos sintierō, fue la yda de Juan Matheo el Datario, que le desseauan pagar las ofertas que en Lodi les auia hecho. Mas el se quitó desto ruydos, como quien sabia las manos que tenian los Imperiales.

§. XXI I.

TEMIAN ya los Franceses a los Imperiales, y no se desmandauan cosa. Tenia por saludable vn consejo que Alberto Carpense auia escrito desde Roma en nombre del Papa al Rey, para que en todas maneras escusasse la batalla, y que se fortificasse en su Campo, de fuerte que no le pudiesen entrar, ni obligar a batalla. Y el Rey siguiendo este parecer, y la determinacion de no alçarle hasta rendir a Paua, mandó venir y recoger toda la gente, y guarniciones, que en diuersos lugares comarcanos tenia, y que se hiziesen grandes fosos, y fortificaciones en su Campo contra la parte Imperial. Puso las esperanças de su jornada en entretenir la guerra, por el auiso que tenia de la falta de dineros y virtualas, que auia en el Campo Imperial, y en Paua. Juzgaua el Rey que no se podrian sustentar mucho tiempo los vnos ni los otros.

Esperaua tambien que el Duque de Albania auia de hazer grande efecto en el Reyno de Napoles, el qual se auia detenido en la Toscana, procurando apartar

Temo auiso
el Rey que
no diese la
talla a los
Imperiales.

do.

Año
1525.
de la deuocion del Emperador las ciu-
dades de Sena, y Luca. Y ansi mismo sacar
dellas dineros, y artilleria para reforçar
su gente, y proseguir el camino que lleua
ua, lo qual no se le aliiò assi. De manera
que con la dilació del tiempo pensaua el
Rey de Francia hazer su hecho, no querié-
do venir a la batalla que el auia ofrecido.

§. XXIII.

OTro hecho señalado hizo el Capitán
Francisco de Haro, que era de cau-
llos ligeros, y fue que teniendo auiso el
Virrey de Napoles, que en Pauia auia grã
falta de vassimentos, y municiones, le en-
cargò que buscasse manera como poder-
los proueer. Y el tomando vna noche cõ-
sigo veynte o treynta de acuallo de su
compañia hombres escogidos, puso a las
ancas de los cauallos vn saco de poluora.
Y saliendo del Cãpo por diferentes ca-
minos, se apartò grã trecho, y se entrò en
el camino Real que de Milan va a Pauia
(el qual los Franceses andauan cada dia)
yendo disimulados a la Francesa. Y por
el camino con los que topauan hablaban
Frances. Y con esta disimulacion y fingi-
miento, y con la escuridad de la noche no
fueron al principio conocidos, hasta que
ya estauan muy cerca de la ciudad. Y vien-
dose en buena disposicion arremetieron
de tropel, y llegaron hasta la puerta de la
ciudad sin ser atajados, donde por la seña
que tenian fueron luego conocidos, y les
abrieron la puerta, recibendolos con grã
gusto y risa, por la burla que auian hecho
al enemigo, y por el socorro que fue de
mucha importancia, por la falta que de
municion auia. Porque con las continuas
salidas y rebatos, que Antonio de Leyua
hazia en los contrarios, estaua muy gasta-
do. Tuuieron algunos encuentros, parti-
cularmente vno con Ioanin de Medicis y
su gente, en el qual le mataron mas de
quingientos hõbres, y el fue herido de vna
escopeta en el tobillo, o espinilla, y fue
tan mala la herida, que huuo de yrse del
Campo a curarse a Plasencia. De mane-
ra, que el exercito Frances se sentia muy
apretado, y de cercador parecia ya cerca-
do. Y algunos aconsejauan al Rey que se

Primera parte.

retirasse y alçasse de sobré Pauia: Pero el
no quiso tomar este consejo, antes se afir-
mau, y fortificaua mas cada dia, y por
otras partes andauan las armas por mar
y por tierra entre estas gentes, con el mis-
mo furor que sobre Pauia.

§. XXIIII.

Estaua en Alexandria con guarnición
de Italianos Gaspar Moyano Capitán
Milanes, y tuuo auiso que venian al Cam-
po del Rey dos mil soldados, que por su
mandado se sacaron de Marfella, y desem-
barcaron en Saona. Salio con su gente, y
con alguna de la ciudad, y al passo de vn
rio llamado Mura, dio sobré los que ve-
nian descuydados, y con poca resistencia
los desbaratò, y fue siguiendo hasta vna
villa llamada Castellaço, donde el y su ge-
te entraron a las bueltas dellos, y prendie-
ron a los que quisieron, y a los demas des-
farraron y despojaron, y con la vitoria y
despojo, y siete vanderas que ganaron en
ella, se boluieron a Alexandria. Y acaciao
assi mismo, que el Duque de Milan que
en Cremona auia quedado, viniendo a Lo-
di, con pensamiento de cobrar a Milan, te-
niendo alguna platica cõ los vezinos de
lla, Iuan Ludouico Palauizino del Capitan
del Rey de Francia, pareciendole que
Cremona quedaua mal proueyda, se acer-
cò a ella pensando tomarla: y siendo el
Duque auisado embió luego contra el a
Alexandro Bentiuolla, con la mas gente
que pudo juntar. Y huuieron los dos vn
reñuetro cerca de vna villa llamada Ca-
sal mayor (que como està dicho es en la
ribera del Pò) donde el Palauizino se auia
fortificado. Y siendo vencido y preso el
Palauizino, la tierra se tomò por fuerza,
y fuerò presos algunos Capitanes, y todos
los demas robados y deshechos, y el Ben-
tiuolla boluio muy vitorioso a Cremona,
do el Duque estaua. Assi que tratãdose la
guerra por todas partes tan reziamente,
auiendo ya veynte dias y mas, que los Cã-
pos estauan juntos: vito por el Virrey de
Napòles, y Marques de Pescara, y el de
Borbon, y los otros Capitanes del Empe-
rador, que el Rey de Francia tenia propo-
sito de dilatar la guerra, y no venir a bata-
lla, fortificãdose en su Real cada dia mas,

De Alexan-
dria sale vn
Capitã im-
perial: rom-
pe dos mil
Franceses,
prende y
mata y sa-
quea.

Los Impé-
riales vien-
do que el
Frances se
estaua que-
do en sus
aloxamien-
tos determi-
nan acomete-
rlo.

Año

1525

Falta gran-
de que de
vafin enos
auia en el
Campo Im-
perial.

y que aunque en las escaramuças ellos ganauan honra y ventaja, la dilacion les era muy dañosa, porque ni focorrian a Pauia que estaua en grãde aprieto, (aunque despues que llegó el Campo Imperial a vista del Frances, no se les dio combate) ni podian sostenerse en Campo muchos dias, por la falta que tenian de dineros y de vituallas, pareciendoles que deshazer el Campo, era poco menos que perderlo en batalla. Y sintiendo ya la falta de prouisiones, que era tanta que aquella tarde tocãdofe al arma por cierta escaramuça que se trauò, no estauan en el Campo la mitad de los Españoles, que los mas eran ydos a buscar de comer por los lugares comarcanos, para si y para los que quedauan. Lo qual visto por el Marques de Pescara, y demas Capitanes, mandaron que don Alonso de Cordoua hermano del Conde de Alcaudete, y don Filipe Ceruelon Cauallero Catalan, señalados Capitanes, fuesfen a recogerlos. Los quales se dieron tan buena maña, que al tercero dia tuuieron junto todo el exercito. Luego se juntaron los Caualleros, y Capitanes que eran del Consejo de guerra, en la tienda del Virrey de Napoles, para consultar lo que les conuenia hazer. Porque tenian auiso, que los Venecianos se aperciaban de secreto, para sacar exercito en favor del Frances. Y fido assi era llano que auian de procurar de tomar a Lodi, que por falta de gente, vituallas y municiones no se podria defender, y lo mismo se temian del Papa, y de los demas Potentados de Italia. Y lo que mas se sentia era, que ya el pan que se daua de racion se auia acabado, sin tener de donde auerlo. De suerte, que a este punto auia llegado el exercito Imperial, con la mayor necesidad que en toda la guerra se auia visto, sin esperar focorro sino del cielo, y assi en el Consejo huuo diferẽtes pareceres. Porque vnos dezian, que sería lo mas acertado leuantar vna noche el Campo, y caminar para Cremona, donde hallarian vituallas cõ que entretenerse, hasta que el Emperador embiasse focorro, que ya sabian que tenia nueva del aprieto en que estauan, por vn soldado Catalan, que sabiendo la lengua Francesa, y con su traje por

Pareceres
diferentes
entre los
Imperiales.

mandado del Virrey auia ydo por Francia a España. Otros dezian que era mejor meterle vna noche en Milan, donde los Franceses auian puesto muchas prouisiones. Otros querian yr a Napoles, y que el Frances no los seguiria, contentandofe cõ el Estado de Milan que le dexauan libre, y que no auia que temer de Antonio de Leyua, porque el haria suspartidos como quisiesse, para sacar en salvo su persona y gente. Finalmente los pareceres eran varios, los animos dudosos, y el temor cierto, y assi pidieron al Marques de Pescara, que aun no auia hablado que dixesse lo que sentia, pues todos auian de seguir su determinacion. Esto le dixo el Duque de Borbon, que era Lugar teniente del Emperador en Italia. Estimò en mucho el Marques el credito que del se tenia, y dijo con muy elegantes razones (q̃ tales las tema) q̃ conocia con quanta razon el Capitan Ioanin de Medicis se escusaua, quando le pedian semejantes pareceres: dizen do: que queria mas pelear q̃ dar consejo, porque en lo vno auenturaua solo la propria vida, y con ella pagaua lo que deuia: y en lo otro no solo la vida propia, sino la de muchos: y lo que mas era, la honra y perpetua fama. Y que conociendo el de si, q̃ ni para pelear, ni para dar consejo se podia cõparar con los que alli estauan, tenia legitima excusa. Pero que cumpliendo con lo que vn tan gran Principe le mandaua, dezia: que muchos de los que alli estauan sabian del, quan enemigo era de batallas, y que tenia por sentencia lo que vulgarmete se dize: Deme Dios cien años de guerra, y no vn dia de batalla, de la qual sòn tan varios y dudosos los sucesos, y tan ciertos y calamitosos los peligros. Pero que aunque esto fuesse assi: las causas presentes para no dilatar la batalla, ni poder sustentar la guerra, eran tan manifiestas que no auia para que repetir las, pues todos las tenian biẽ vistas. Y que los medios que alli se auian dado parecian buenos, y que se podria acertar en cada vno dellos. Pero que si se queria aduertir en la yda a Milan, o en la de Cremona, y assi mismo en la de Napoles, quedaua sugetos a la voluntad del enemigo: porq̃ si el Rey de Francia teniendofe por victorio-

Año

1525

Pareceres
tuno el Mar-
ques de Pe-
sca.

Año
5 2 5.

Año
1 5 2 5

Habia el d.
Pescara alo
Españoles.

Lo que
la honra,
lo que cur
ta y vale
carece
Marques.

fo cō su retirada, se le antojaua seguirlos, nadie podia negar, sino que a pesār fuyo le auian de auenturar i batalla. Y por vōtura no tendrian lugar para prevenir lo necessario, y buscar lugar comodo para ella, como agora lo podian hazer. Y que assi su parecer era, que lo que auian de hazer forçados, hiziesen de voluntad, libremente, y a tiempo que ni como temerosos huyendo, ni como acometidos turbados, sino muy como quien tiene la justicia de su parte, y con ella deve confiar q̄ terna tambien a Dios, que da las victorias, no segun la multitud, sino por la razon, y justicia, y que la gente que en el Campo Imperial auia, era tal, que aunque pocos en numero, se podia confiar dellos que tendrian manos para doblados, de los q̄ los contrarios eran.

§. X X V.

termina
es el Con
por los
Juanes
perales
de la bata
al Rey.

Incomien
an el o de
manera de
era al de
clara.

Arisfizo a todos el parecer del Marques, y el Duque de Borbon leuantandose de su silla lo aprouò, y lo mismo el Virrey de Napoles, y todos los demas caualleros. Y fue acordado que la batalla se diesse otro dia, teniendo por favorable el cnesto se auia de tener al Marques de Pescara, y que todos estarian a lo que el dispusiese. Aparejaron las armas, sillas, y cauillos, cada vno como mejor podia. Y el Marques doblò la guarda y centineias, porq̄ nadie pudiesse dar auiso a los enemigos, aunque hasta bien tarde solos los del Consejo supieron esta determinacion. Oyeron Missa este dia con mucha deuocion, y el Duque de Borbon hizo plato en su tienda al Virrey, y Marqueses. Y los de mas caualleros, y oficiales principales del Campo recogieronse a sus tiendas para dormir, y descansar vn poco, porque espe raua tener muy mala noche. Y lucues en la tarde vltimo de las Carnefolendas, vi gilia de San Mathia, el Marques de Pesca ra mandò a los Sargentos mayores, que en dos o tres partes juntaffen la Infanteria Española: porque las guardias no se quitassen, para hablarles. Y siendo juntos les dixo, estando sobre vn quarrago puesto en medio de todos, mirado los cō ojos amorosos: Que nunca los juntaua sino pa

ra contarles trabajos y lazerias, dello qual fabia Dios quanto a el le pesaua, porque mas se holgara de verse con ellos para alegrarse, y regozijarse, como cō verdaderos amigos, pero que se temia, que le ventura no le auia de dar tanta vida para gozar deste bien. Y que como a todos los que alli estauan, el tuniesse en su coraçon no podia dexar de comunicarlles lo que en el se trataua. Y que no pensassen que auian hecho esto por el, en tenerle puesto en lugar tan honroso, como era ser su Capitan general, que el ala verdad assi lo conocia, que se lo deuia. Pero que queria q̄ supiesssen quã caro se lo vendian. Que era tanto q̄ estaua por decir, q̄ maldita fuesse la honra, y quien honra del mundo quiere, que el sabio aunque la hallasse por el suelo, no se auia de abaxar por ella, pues en tomarla se obligaua a perder bienes, y vida, y aun el alma que duele mas sustentaria. Y que poner vida por la honra, quã do cō sola ella se puede satisfacer, era nada, y en tal lo tenia, y como tal podia decir, q̄ en todas las afrentas donde se auia hallado, siempre le auian visto delante de todos, por perder antes la vida, que la honra de su Capitan: pero que quando la vida no bairia para sustentar la honra, que mirassen que podria sentir el, pues a tante le tenian obligado. Y que pues el decir lo por la boca tãpoco satisfaze, lo sintiesse el coraçon, y lo sintiesffen todos, pues en ello le tenian puesto. Dixo estas palabras con tanta ternura de coraçõ, que se le arrafaron los ojos, y enternecio los animos de los que le oyau: porque todos le amauan de coraçon. Lo qual como el viesse, profiguio con su platica diziendo: He dicho esto Señores y hijos mios, para daros parte del extrereno a que la fortuna nos ha traydo. Y es que de toda la tierra, sola la que debaxo de los pies teney, podeys contar por amiga, que la otra, toda es nuestra enemiga, y como tal se nos ha querido mostrar: en que solo vn pan que daros mañana para comer, yo ni todo el poder de nuestro Emperador no lo alcançamos, ni sabemos de donde poderlo auer, sino es en aquel Campo de Franceses que alli veyes. Porque alli como algunos de vosotros vistes la otra noche, ay abundancia, y sobra el pan, y el vino, la carne, y las truchas, y carpiones del lago

Dize el
ques a
Españoles
si que
mer qu
busquen
el Cax
Frances
lago

lago de Pasquera, para mañana viernes. Por esto borriamos mios, la cuenta es, que si mañana queremos comer, allí lo hemos de ir a buscar. Y si esto no os parece dezidmelo, para que yo sepa vuestra voluntad. Como los soldados esto oyeron, con muy buen semblante, y animosos coraçones respõdieron, que aquello era lo que siempre auia deseado, y q̄ de ninguna manera se dexasse de dar la batalla el día siguiente. El Marques les dio muchas gracias, y ordenò, que de los piqueros ninguno saliesse de su esquadra, hasta ser conocida la victoria. Y que los arcabuzeros que anduiessem desmãdads, no se embaraçassen en robar, ni tomãr prisioneros, ni hazer otros sacos, hasta que la victoria estuuiessse cierta por su parte. Y que si alguno lo hiziesse, los demas le matassen los cauallos, o prisioneros, y aũ a el mismo, quando fuesse necessario, para atormentar los demas. Y q̄ aquella noche a la hora de las nueue, andarian los atambores sin las cajas, sino solo con los palillos, tocando por los quartales, para que todos se armassen, y con camisas encima de las armas, y vestidos, saliessem a ponerse en los esquadrones. Y los que tuuiessen camisas sobradas, las diessem a los Tudecos que nõ las tenia, y los demas de sabanas y tiẽdas. Y sino bastassen, de pliegos de papel se cubriessem los cuerpos, para ser conocidos en la escuridad de la noche. Que los que tuuiessen ropa, o otros embaraços, lo embiassen con el vagaje, que se embiaua a vn castillejo allí cerca, para que con los moços estuuiessen seguros de los villanos de la tierra, hasta el fin de la batalla. Y que siendo esto hecho pudiessem fuego a sus tiẽdas, choças, o barracas, que todo el exercito haria lo mismo. Porque viendo los Franceses mouerle todo el campo, pensarian que hubiamos, y por ventura saldria de su fuerte.

Embiaron al Capitan Arriano que se ofrecio a ello, para que auisasse en Pauia a Antonio de Leyua de lo que estaua determinado, para que al mismo tiempo el hiziesse por su parte lo que pudiesse, aunque era muy dificultoso, por los grandes reparos y trincheas, que entre el campo y la ciudad auia.

El Capitan mudò la vanda roja Impe-

rial, en la blanca Francèsa, y se hizo soldado de Ioania de Medicis, y pudo assi pasar, hasta entrar en Pauia, donde luego con humos hizieron la señal. Recogieronse al castillo de san Angel los Embaxadores q̄ andaban en el campo, y todos los carruages del exercito, con que quedaron mas libres y desembaraçados. Y puestos todos en orden, la jornada se hizo en la forma siguiente:

§. XXVI.

VEnida la noche se pusieron las guardias, y centinelas dobladas, porque los Franceses no pudiessem ser auisados. Y para esto pulso el Marques tres Capitanes Luys de Viacampo, y a Iuan de Herrera, y a Gayoso, hombres muy diestros en las armas, y diligentes, para que con sus compañías velassen, en mirar que no se passasse alguna espia, ni otro alguno al otro Campo.

Hecho esto, y llegada la hora señalada, estauan todos a punto como el Marques auia ordenado. Luego el Marques mandò a Santa Cruz Capitan viejo de arcabuzeros, y al Capitan Salzedo de piqueros, que con sus compañías, fuessem a derribar vna parte del muro del Parque, que es vna dehesa del Monasterio de Cartuxos, que se llama la certosa: y llega hasta junto a la ciudad de Pauia, que es casivna legua de dehesa, cõ algunas pequeñas arboledas. Y por la vna parte cõfina con vn rio llamado el Grabalon, que cerca de Pauia se junta con el Tefin. Y por la otra estaua cercado de vn muro de cal y ladrillo, de altura de vna pica, o mas. Este muro viene desde el dicho Monasterio hasta junto a la ciudad. Llamase esta dehesa el Parque de Pauia. Es apazible para la recreaçion de los Religiosos. En medio della està vna buena casa llamada Mirabel, cercada a la redonda con vn fosso de agua, q̄ de vn arroyo que por allí corre le puede echar. Esta dehesa està como dixẽ a vna parte de Pauia, y como el Campo Frãces fuesse tan grande, q̄ cercana toda la ciudad, venia a estar dẽtro deste Parque grã parte del exercito. Y porq̄ lo defuera era todo arboledas, y viñas, y tierra no competente para la batalla, quiso el Marques

Van a media noche derribar el muro del Parque que era vna cerada de vna dehesa, gran heredad de Cartuxos.

La casa de Mirabel que los Cartuxos tienen en medio de esta dehesa, recrea õ de los Duques de Milan.

Año

1525.

Año

1525.

El Campo Franceses estava ya en orden pensando seguir a los que a su parecer huayan.

Los Italianos no quieren juntarse con los Españoles.

Orden que lleuó el Campo Imperial.

entrar en el Parque, que es tierra llana, y descombrada para pelear. Y para esto embio los dos Capitanes (que dixé) para que algo apartado del Campo Frances, a la mano derecha derribando vna parte del muro, hiziesen entrada al exercito. Los quales con picos, y baybenes, trabajaron toda la noche sin ser sentidos, y con gran dificultad por ser la pared muy fuerte, al romper de alua tenian derribado tanto que podia entrar el exercito. A la hora de las diez de la noche todo el exercito Imperial se juntauan en sus esquadrones, quando puesto fuego a las tiendas, y choças, començò a arder, que parecia quemarse toda aquella tierra. Lo qual como los Franceses vieron, fueron al aposento de su Rey diziendo como los Españoles quemando los alojamiètos se yuan huyendo. El Rey salio de su camara, y visto el fuego creyò ser assi. Y con gran plazer pareciendole auer salido como el auia pensado y dicho, mandò que en siendo de dia estuuièssè la gente en arma en sus esquadrones, que el queria seguir a sus enemigos hasta desbaratarlos, o alomenos echarlos fuera de todo el Estado de Milan. Y con esto se fofsegaron hasta casi el alua. Siendo ya juntos los esquadrones Imperiales encamifados, o empapelados, començaron los Tudescos poco a poco a caminar, donde el muro que dixé se rompia. Y como no pudo derribarse, hasta que ya era de dia, todo el resto de la noche que fue bien larga y fria, se les passò en confessarse algunos soldados con los Capellanes de las compañías, y otros sacerdotes que andauan en el campo. Ordenaron testamentos. Abraçauanse los vnos a los otros como sino se huieran dever mas, no por causa de flaqueza que en ellos huuièssè, sino por buena prouidencia, qual deuen tener los que en semejates peligras se ponen. Aunque la noche era fria, estava serena y clara por el gran respandor de las estrellas, y sin algun ayre. Y venida la mañana, ya que abria el alua, las guardias se leuantaron de donde estauan secretamente y se vinieron a los esquadrones. Y quando ya la pared que Sãta Cruz, y Salcedo derribauan cayò en tierra, mãdò el Marques juntar vn esquadron de cincovanderas de

Españoles, y otras tantas de Tudescos; y metiose con ellas por el portillo dentro del Parque, para reconocer lo que los enemigos hizian. Y entrados vn poco dentro del Parque, hizo detener el esquadro, entretantò que solo llegò a vna arboleda pequeña que delàte estava. De la qual podian ver todo aquel campo, hasta los bestiones de los enemigos. Y llegado alli vio como todo el exercito Frances estava fuera de su fuerte en lo llano de aquella misma dehesa, ordenados en esquadrones con intento a lo que se creyò, de seguir a los que a su parecer huayan. Y para esto auian sacado mucha artilleria con sus cauallos y municiones, y todo puesto a punto de batalla. Lo qual visto por el Marques, considerando ser aquel buen lugar para lo que desseaua, boluio al exercito con rostro muy alegre, y los hizo entrar a todos en el Parque: y que los Tudescos se pusiesen en esquadron, y los Españoles en otro. Y pareciendole, que por ser los Italianos pocos, seria bien juntarlos con Españoles, y ellos que holgarian dello. Pero los Italianos con vna honrosa presuncion no quisieron, diziendo, que si se juntauan cò Españoles, y la batalla se perdia, seria dar ocasiò a que todos dixessen que por ellos se auia perdido. Y si la batalla se ganaua, sabian que toda la gloria, y honra se auia de dar a los Españoles, sin acordarse dellos. Y que assi era mejor, que señalandose cada nacion por su parte, cada qual hiziesse lo que pudiesse para ganar honra. A todos parecio bien este pundo, y así se concertò, que de la gente de armas se hiziesen tres esquadroçillos, como ellos fuèssè repartir. Y como todos lleuauan camisas sobre las armas, no se pudo notar bien sus sobrevistas, y diuisas, y las camisas yuan cosidas con las mangas sobre el codo, las faldas a la cintura. Todos lleuauan sus vandas de tafetan colorado sobre las camisas. El esquadron de la vanguardia lleuaua el Virrey como Capitan general, con hasta dozientas lanças muy bien adereçadas, y mas los còtinuos de Napolés, y los suyos, que serian cerca de otros ciento, los estandarres en medio del esquadron muy en ordẽ. Delante del Virrey yuan seys trompetas vestidos de colo-

Quemaron los Imperiales sus alojamientos. El Franceses pùes que huayan.

Confessãose los Imperiales con deuocion.

Año

1525.

colorado y amarillo, con vanderetas de tafetan colorado, y en ellas las armas Imperiales. Estas eran particulares de su persona. Porque las trompetas de las compañías yuan con los estandartes. El Virrey yua muy bien armado de vnas armas doradas y blancas, en el almete vn penacho muy hermoso colorado y amarillo. Lleuaua vn sayo de brocado y raso carmesí muy lizado, sobre vn cauallo ruano muy bueno, y muy bien encubertado, y todo de la misma diuisa; y delante del hasta cuenta Alabarderos a pie de su guarda. Los quales al tiempo del romper, se metieron, o recogieron en la Infanteria. El segundo esquadron, que era de la batalla, del Duque de Borbon, como Lugar teniente del Emperador (que aquel es su lugar) lleuaua casi dozientas lanças muy lizadas, y algunos caualleros que le acompañan.

Lleuaua el Duque vn sayo de brocado sobre vn fuerte arnes blanco, sin otra diuisa ninguna. Yua a su lado el Marques del Vasto, que fue vno de los mas gentiles hombres que en su tiempo se conocia, y junto con esto muy galan. Yua muy bien armado de vnas armas de veros dorados y azules, muy bien labrados. Lleuaua en el almete vna pluma muy hermosa, blanca y encarnada, y vn sayo de tela de plata, y oro encarnado, sobre vn cauallo castaño escuro, las cubiertas de la misma diuisa, y sobre todo vna camisa rica con el collar de perlas, y otras piedras de valor, tan bien puesto en el cauallo, que era contento mirarlo. Quisiera el Marques hallarse a pie con la Infanteria, pero su tio el de Pescara no lo consintio, sino que fuesse en compañía del Duque de Borbón, pues en aquel esquadron yua su compañía de gente de armas. El esquadron de la retaguardia lleuaua Hernando de Alarcon, con hasta docientas lanças bien adereçadas. Yua bien armado con sobreniua de terciopelo negro, sin otra diuisa alguna. De suerte, que toda la gente de armas, sin los continuos, serian hasta setecientas lanças, o poco mas. Los Capitanes, y Tenientes, y otros muchos particulares hombres de armas, yuan galanes, con diuisas, que por no ser proximo, no digo.

§. XXVII.

Esta gente entró en el Parque, tomando todos lanças en cuja, y echando de sí los moços, se apartaron a la vna parte en la orden que he dicho. Salio delante el Marques de Ciuita de San Angel con hasta quatrocientos caualleros ligeros, de quien era Capitan general, gente de valor y verguença, y muy bien adereçados assi de caualleros como de armas. El yua en vn buen cauallo castaño escuro, a la ligera, aunque no tan proueydo de cadenas en las riendas y guarniciones, como fuera menester, el qual descuydo le costó la vida. Lleuaua sobre las armas vn sayo de terciopelo carmesí, y los paramentos, o cubiertas del cauallo de lo mismo. A este Marques mandaron, que luego fuesse con su gente a reconocer la casa de Mirabel, que en medio del Parque estaua, y la dessembrarçasse de alguna gente de los enemigos que alli estaua. Porque los esquadrones pensauan yr derechos alli, y el lo hizo muy bien, y despues boluio a ponerse en la batalla. De la Infanteria Española se hizo vn esquadron, a quien se dio la vanguardia. Serian hasta seys mil Españoles Infantes, antes menos que mas. Delante de los quales yua el Marques de Pescara armado de Infante, sobre vn hermoso cauallo tordillo, que llamauan el Mantuano, al qual el tenia en tanto precío, que no tenia cosa que estimasse en mas. No lleuaua otra diuisa mas que la comun, sus calças de grana, y jubon de raso carmesí, con vna camisa rica de oro, y perlas. Yua con el sus continuos, y gentiles hombres, eilos y los Capitanes los mas bien adereçados que pudieron. De la Infanteria Tudésca se hizo vn hermoso esquadron de hasta doze mil Infantes. Lleuaua Micer Jorge su Coronel. Lleuaua sobre su cossete y camisa, vna capilla de Frayle Francisco por su deuocion, de que mucho se rieron el Virrey, y los demas. Este esquadro fue muy señalado. En la retaguardia venia Papapoda, y Cessareo de Napoles, con los otros Capitanes Italianos. Tenia su esquadron aun no dos mil Infantes, aunq en el valor, y esfuerço era harto poderoso. Estos trahia la artilleria, que era no mas de la que dixere, y la munición

Año

1525.

Descuydo de las cadenas del Marques de San Angel y costó la vida.

Va este Marques a reconocer la casa de Mirabel.

Auia el Campoleys mil Españoles.

Acampaban los Españoles la artilleria.

cion que trahian vnás yeguas, y encerrò cada vna con vn collajeo de poluora, o pelotas, que parecia cosa de sisa. Ordenados de la manera dicha los esquadrones, y puesto cada vno en su lugar, ya el Sol comenzaua a resplandecer, quando (aunque algo lexos) vieron venir sobre la mano yzquierda hàzia si los esquadrones còtra rios, que al parecer ponian espanto por su gran multitud. Porque venian en vn esquadron con Monsieur de Alanson quinientos hombres de armas, y en guarda dellos cinco mil Esquizaros, algo apartados delos otros. Cerca dellos venià otros esquadrones de casi dos mil lanças gruesas, donde venia la persona del Rey, y dō Enrique de la Brit, que se llamaua Rey de Navarra, y el Principe de Escocia, el Almirante de Francia, el Duque de la Palissa Governador de Borgoña, el Conde de S. Pòl, el Marques de Aueni, con otros mas de sesenta Principes Monsieurs, todos tan adereçados de armas, y atauios, que en comparacion dellos, era pobreza lo que trahia los Imperiales: como lo dize quiè lo vio por sus ojos, y escriuió esta relaciõ con mucha puntualidad, y noticia de todo, por ser criado de confianza del Marques del Vasto, y que se hallò en estas ocasiones. El qual dize que vio los brocados, y joyeles, y cadenas gruesas de oro q trahian, y los soldados vitoriosos les quitaron. Venia luego vn gran esquadron de Infanteria Alemana, de los que llamã de la vanda negra, de mas de quinze mil hõbres, puestos en ala por aquella llanura. Tras ellos venia otro esquadron de diez mil Esquizaros, y otros de quinze mil Italianos, y otro de diez mil Franceses a pie (que llaman Frantopines) Gascones, y Bearneses. Estos erã sin mas de otros diez mil Italianos, y Franceses de a pie y de cauallo, que quedauan sobre Pavia, para assegurar que los de dentro no saliessem a dañar a los Franceses, ni a robar su Campo, ni de parte de los Imperiales se les pu diese meter socorro.

§. XXVIIII.

NO desfayaron los Imperiales viendo venir vn exercito tan poderoso,

antes se dixeron dichos muy graciosos, y con buen donayre, como gente que tenia muy enteros los animos. Adelantose vn poco el Marques de Pescara, acercandose mas a los enemigos, y no estuuo mucho, que boluio con vna risa que parecia muy de veras diziendo: passays por la soberbia de estos locos? Saded que el Rey de Francia ha mandado echar vando, o pregunta, que nadie tome Español a vida, si pena que la perdera tambien el que lo tomare. Mirad que vanidad, si pienã q nos tiene ya las manos atadas? Este dicho (da do que algunos conocierò ser burla y sin gimiento) encendio a la mayor parte en tanto coraje, que hizo gran dano en los enemigos. Porque se enojaron tanto los Españoles, que muchos juraron luego de no tomar hombre a vida, y de antes morir mil muertes que rendirse, que era lo q el Marques queria. En este tiempo el Capitan don Alonso de Cordoua mandò a su Capellan que fuese por doña Teresa su amiga, que alli cerca en la retaguardia auia quedado, en la qual tenia dos hijos; y venida le dixo: Ya señora veys el tiempo en que estamos, y sabed q estoy yo obligado a pelear por tres, que es por mi, y por mis hijos. Querria si vos mãdays que me fuese licito pelear por quatro; quiero dezir, que fuese tambien por vos. Y por esto estoy determinado si vos lo reneys por bien, que boluendonos a Dios nos pongamos en su seruicio, y recibiros por mi muger, y los muchachos por mis legitimos hijos. Porque con esto con mas animo podre poner la vida por vos primero que por mi, y ayudarnos ha Dios. Viendo ella la merced que Dios le hazia, se apeò presto del quartago en que estaua, y se pulso de rodillas a los pies de don Alonso. Y el la leuantò, y alli les fueron tomadas las manos, y hecho el casamiento por su Capellan. Y ella se boluio con muchas lagrymas donde auia venido. A todos pareció bien esse hecho, y lo tuuieron en mucho. Y luego vino alli don Luã de Cordoua su hermano Capitan de gente de armas por el Duque de Sessa, y le abraçò. Que auia dias que no se hablaban, y apronò, y loò mucho lo hecho. Y lo mismo hizo don Pedro de Cordoua

Dicho gracioso del de Pescara para indignar al Español contra el Frances.

El Capitan don Alonso de Cordoua se caso con su amiga antes de entrar en la batalla.

Año 1525.

Los esquadrones Français llegados y acometidos.

Monsieurs de Francia que venian con el Rey.

Quando el Capitan paje de la casa del Marques de Vasto en esta jornada.

Poderoso exercito Français.

Animo noble de los Imperiales.

Año

1525.

doua su hermano que estava con la gente de armas. Los quales luego se boluierō a sus esquadrones, porque ya començauan a tocar los atambores a la orden.

§. XXIIX.

AEsta hora ya los enemigos auian apuesto delante de sus esquadrones el artilleria que dixе que auian sacado, q̄ eran mas de treynta piezas grueltas, sin otras muchas de campaña. Y començaron a tirar a los esquadrones Imperiales. Porque la trahian con tal arte, que sin quitar de la pieza los cauallos, que la lleuauan fino con solo reboluer la boca adelante con vn estribo gruesso de hierro, que en la cureña trayan, donde hazian hincapie para la coz, podian jugar de cada pieza, sin tener a q̄ detenerse, mas de para afeitar a la parte que el artilleria queria. Y con la primera rociada mataron algunos hombres de armas, è Infantes de los esquadrones Imperiales. Viendo esto el Marques mando, que el esquadron de la Infanteria Española caminasse poco a poco derecho a Mirabel, dexando los enemigos sobre la mano yzquierda. Y mandò traer las dos piezas de artilleria, y algunas yeguas de las cargadas con municion, que lleuassen consigo, para que llegados cerca de vn altillo, que junto a Mirabel esta, las pusiesse, para dañar de alli a los enemigos tirandoles le traues. En esto salieron del esquadron dos muy buenos soldados, de la compañía del Capitan Ribera, el vno llamado Pedro Caracz, y el otro Iuan de Medina, armados con sus coselertes, y picas en las manos, y suplicaron al Marques les diessę licencia, para que al tiempo del acometer los esquadrones, ellos dos solos pudiesen ponerse algo de lante al largo de tres, o quatro picas, para que alli tuuiesen lugar de mostrarse. El Marques se lo huuo de conceder, por el credito que dellos tenia. Pero como nunca los enemigos llegaron a essa manera de romper, no tuuo efeto su peticion. Aunque se dieron bien a conocer por lo mucho que aquel dia estos dos valientes Españoles hizieron. Caminando puee el esquadron de Españoles passo a passo, llegó al arroyuelo que está junto a Mirabel,

cuya agua llegaua a la rodilla, passaronle, y llegaron junto a la casa. De la qual los cauallos ligeros auian echado algunos enemigos, y mercaderes que en ella estauan. Y poniendolos en aquel cerrillo para tirar con las dos piezas de artilleria, las yeguas que la municion trahian se auian espantado, y huydo, que no las pudieron tener los villanos que las trahian. De fuerte que fino fue de dos tiros que venian cargados, de otra cosa no se aprouecharon de su artilleria, y ansí se la dexaron alli. En este tiempo Monsieur de Aláson, cuñado del Rey, que algo apartado de los otros esquadrones, con quinientas lanças, y cinco mil Esquizaros venia, como dixе, rodeando por detras de vnosalamos, vino a salir a la retaguardia de los Imperiales, con intento de tomar el passo por donde auian entrado, y herirlos por las espaldas. Pero como ya assí la Infanteria Española, como Tudescas, y la gente de acauallo no estauan como el pensò, vino a encontrarse con los Italianos que con la artilleria algo mas se auian detenido. Los quales como viesen venir contra si tanta gente de apie, y de acauallo, con muy buen animo se apercibieron para los esperar. El Capitan Papacoda q̄ en la hilera estava dixo viendo el peligro: Pareceme que seria cordura recogermos a aquella alamedilla. Porque alli facilmente nos podremos defender de la gente de apie, y de la de acauallo, y estaremos seguros por la espessura de los arboles. Al qual respondió el Alferez que estava de tras del con su pica en la mano: (porque dia de batalla Campal las vanderas van en medio del esquadron, y lleuanias los vanderados, y los Alferezes van en la segunda hilera del esquadron con sus picas: y assí yua este valiente soldado, y de alli dixo a su Capitan.) Mirad Capitan no es tiempo de buscar essas seguridades a los que mas buscan honra que vida. Acordaos que para este dia os ha pagado el Emperador muchos años. Por tanto no os mudeys de donde estays, sino tened por cierto, que el primer picaço que diere sera en vos. A penas auia dicho estas palabras quando la gente de armas por vna parte, y los Esquizaros por

Año

1525.

Inega la artilleria Francesa contra los Imperiales.

Aprouechò poco la artilleria Imperial.

Monsieur de Aláson se topa con los Italianos y los matara.

La Infanteria Española va contra la casa de Mirabel.

Dos valientes Españoles quieren mostrarse al tiempo del romper.

Valiente Italiano.

Año
1525

Año
1525

por otra arremetieron con tanta furia, que en breue espacio rompieron aquel escuadron, y mataron, e hirieron la mayor parte del. Aunque ellos pelearon con grande animo, y derribaron, y mataron muchos de sus enemigos, tanto que la gente que los rompio, no osó mas entrar en batalla. Y vista su perdida, se fueron de allí sin mas pelear. Pero en este reencuentro ellos quedaron victoriosos, y ganaron la artilleria, y la dispararon contra los Imperiales gritando en alta voz: Victoria: Francia, victoria. Lo qual visto por el Virrey de Napoles, con alguna turbacion de lo que auia pasado, sin poderlo remediar, embio de presto con el Capitan Aguayo vno de sus cóninuos a dezir al Marques que le parecia que el con la Infanteria Española se metiese dentro del fosso de Mirabel, y allí se fortificasse para recoger la gente mas a su ventaja. El Marques que sin alguna turbacion lo miraua todo, vió que era vna gran ceguedad lo que el Virrey queria, porque dentro de dos dias era fuerza, que se rindiesen por hambre, o salira a buscar los enemigos: Que por ventura viendo la ventaja se fortificarian de vestiones entorno dellos, y con sola su artilleria los hundirian allí. Considerados estos inconuenientes, respondió el Marques en alta voz, que oyeron todos: Dezyd al Virrey que sin mas esperar el daño que la artilleria haze en la gente de armas, acometa y rompa los enemigos. Porque al fin el que espera, da animo a su contrario, que yo sére luego en la batalla. Con esta respuesta fue Aguayo, y boluio luego, diciendo: Señor el Virrey manda, que vuestra señoria tome luego a Mirabel como lo dize, que lo demas sería yr a buscar la muerte a sabiendas. El Marques respondió: Dezyd al Virrey que acometa a sus enemigos: que pues la muerte no dexa de alcanzar a los que huyen, mas vale buscarla con honra, que huyrta con perpetua infamia. Y dicho esto mandó boluer de allí el escuadron para yr a la batalla de los enemigos. Y tornando a passar el arroyo hizo que todos sus continuos y criados se apeassen, y se metiesen en su lugar del escuadron que es la tercera hilera. Porque

la primera es de los Capitanes, y la segunda de los Alferceses, y la tercera de los Gentesiles hombres del Capitan general. Y ordenado bien el escuadron, los arcabuzeros delante, que serian hasta ochocientos, o pocos mas, salio solo el Marques delante en su cavallo Mantuano, y viendo tendida en tierra vna lança de hombre de armas, pidió que se la desien, y poniendola en la cura la tomó a lançar al suelo, diciendo: Quitame alla este embaraço. Y echo mano a su espada. Y el Capitan Aguayo llegó al Virrey, con la respuesta y determinacion del Marques. El qual viendo ser aquello lo que cumplia, se boluio a su escuadron diciendo: Ea Señores que aqui no ay mas que esperar sino en Dios. Por tãto os ruego a todos que me sigays haz endo como yo hare. Cerca del estaua el Marques de San Angel, que echada la gente de Mirabel se boluio a su estancia. El Virrey embio a dezir al Duque de Borbon, que luego acometiesse con la batalla, y Alarcon con la retaguardia. El de Borbon quando aquello oyó, alçó junta las manos al cielo, como hombre que vchia llegarle lo que para mostrar el enojo que contra el Rey de Francia tenia, amia dias que dessea. Y assi lo publicó en palabras. El Virrey haziendo la señal de la Cruz sobre su lança, y con su escuadron començó a caminar en buen orden hazia los escuadrones Franceses, q̄ algun tanto se auian parado. Lo qual como el Rey de Francia viese, que muy bien armado sobre vn cavallo ruzio andaua discurrriendo por sus escuadrones, y trahia sobre las armas vn fayo de brocado, y terciopelo morado a cascates, y bordadas en el muchas F. F. al contrario en el brocado terciopelo, y en el terciopelo brocado, con vnos cordones de oro, y seda morada. En el almete trahia vna gentil pluma, o penacho grande amarillo y morado. Las caydas del penacho llegauan a las ancas del cavallo. De entre las plumas salia vna vandera de cendal morado, con vna Salamandria dorada en vn fuego, y al cabo della vna F. grande dorada, y vna letra a la redonda del pendoncillo que dezia: *Ista vice, & non plus.* Que quiere dezir, esta vez, y no mas;

Marques de Pescara y su valor.

Custo gran de que recibio el Duque de Borbon quando vio que siempre de solo panto la batalla.

Armas, vestidos y divisa del Rey de Francia.

Blason.

Don Francisco de Guzman su artilleria que se auian en batalla y apellidaron con esto.

Armas, vestidos y divisa del Rey de Francia.

Año

1525.

Los Principes que a o pañauan al Rey.

Anima el Rey a los suyos y sale a encontrarle cõ la gente de armas Española.

Rompen fuerosamente vnus cõ otros.

Plega el de Lescara con la Infanteria.

mas. Esta trahía el, porque en esta jornada pensaua quedar seguro Señor de Italia. Luego a el venia el Principe de Navarra, con ricas armas doradas, y sobre vistas de hermoso brocado verde, y con vnas esferas doradas por las sobre vistas, el cauillo encuberrado de terciopelo pardo, y fajas de oro. Venia tambien alli el Principe de Escocia muy hermoso de rostro, y bñe dispuesto, de hasta diez y ocho años. Trahía sobre las armas vn sayo de brocado muy lleno de cruces bñicas, cõ vna gruesa cadena de oro a la garganta, cõ vn rico joyci. Otros muchos venia de brocado, y sedas, muy ricamente atauados, sobre hermosas armas. Pues como dixen andaua el Rey por sus esquadrones, y solicitando a los artilleros, a q̄ se diessen toda priessa a tirar. Y como viesse que la gēte de armas de España, yua la buelta suya, dixo en alta voz: Ea caualleros q̄ pues esta gente viene como buenos a bulcarnos, y nos quitã de trabajo, razon sera que como tales los salgamos a recibir. Y luego mãdã al Principe de Navarra que con Monsieur de la Palissa, y el Conde de san Pol, y el Marechal de Montmoransi, todos grandes Señores, y otros muchos saliesse con la vanguardia delante. A este tiempo ya el Virrey venia con su esquadron a mas andar, juntandole a ellos. Y puestas las lanças en los ristes, con gran animo arremetieron los vnos a los otros, que era hermosa cosa, ver los lindos encuentros, que se dauã y muchos cauillos salir sin señores. El alarido de las voces de los vnos, y de los otros, era tan grande, y las voces que dauã los vnos apellidando Francia, y los otros Santiago, y España, y el ruydo de quebrar las lanças, y de las caydas de los caualleros era cosa espantosa, que parecia estar alli todo el mundo junto. Lo qual como el Marques de Pescara viesse, que venia a la mano derecha con los Españoles, temiendo el peligro de su gente de armas, que era tan poca, y los enemigos tantos, buelto el rostro al esquadron dixo: Ya señores veys como nuestra gente de armas haze como buenos lo que en si es, y si reues o daño han de recibir sera por ser tã pocos, que largamente ay tres para vno: por tanto conuene socorrerlos. Y porque

no seria acertado yr todos estos, salga el Capitan Quesada con su compania de arcabuzeros, y vayalos a socorrer. Y en diendo esto salio Quesada con su arcabuz en la mano, y vestida vna cuerca de ante con mangas de malla, y morrion, y camisa, y vanda colorada; y llamãdo sus soldados salieron todos, que serian hasta doscientos, a cabuzeros bien adereçados. Y puede se dezir por digno de memoria, q̄ aquel dia sin auer Sargentos mayores, ni menores que del esquadron saliesse, su buena estrella los gobernaua de tal manera; que solos sus soldados, sin juntarse otro ninguno, le siguero con muy buen orden, y llegaron donde la gēte de armas peleaua valerosamente. Con cuya llegada perdieron muchos Franceses los cauillos y las vidas. Porque en llegando començaron a tirar a los esquadrones de los enemigos, aunque no andaban bien mezclados. Pero en viendo Cruz blanca, o el cauallero sin camisa sobre las armas, dauan con ellos en tierra. El ruydo de la arcabuzeria, y el humo puso gran temor en los cauillos de los enemigos, tanto que enarmonados muchos de ellos se salian de la batalla, sin poderlos sus dueños señorear. Alli murieron muchos señores, y caualleros Franceses, como fue el Almirante de Francia, Monsieur de la Palissa, y otros muchos. Que aunque salian de la batalla, se rendian a quien pensauan les saluaria las vidas, y para esto prometian gran rescate. Pero no tenian remedio, porque llegauã los arcabuzeros, y sin alguna piedad los matauan. Y desta manera vio quien escriuió esto morir a Monsieur de la Palissa, cauallero anciano, y muy estimado, y se auia rendido al Capitan Chuchar, y prometidole veynte mil ducados de talla, o rescate: y llegò vn arcabuzero, y le matò. Mostraronle mucho como valientes en este primer encuentro, el Virrey de Napoles, y el Duque de Borbõ, que se metio quanto pudo en la batalla, con desseo de toparse con el Rey, y matarle. Tambiẽ el Marques del Vasto hizo lo mismo, y Hernando de Alarcon que entrò con su retaguardia, y se puso en tanto peligro, que aunque matò algunos, le derribaron del cauillo. Y sino le socorrieran ciertos

Año 1525.

Salte el Capitan Quesada con su compania a socorrer a los cauillos.

Daño que se hizo a los Franceses en la batalla de Pavia.

Muerto Monsieur de la Palissa.

tos arcabuzeros, y Iorge de Senilla buen soldado, que se puso en gran peligro por darle vn cauallo que quitò a vn Frances, peligrara.

§. XXX.

Entrò (como dixè) con el Virrey el Marques de Ciuita de Sã Angel, mostrando bien quien era. Y yendo peleando le cortaron las riendas del cauallo, por el descuydo de no lleuar cadena de yerro (como dixè.) Y como el cauallo se sintió suelto, metiò a su dueño por el tropel de los enemigos, aunque el siempre con su maça de hierro, yua hiriendò a vna parte, y a otra hasta que fue a dar donde el Rey de Frãcia andaua. El qual con vna gruesa lança que trahia le encontrò de fuerte, que como el Marques yua armado a la ligera, o estradiota, le derribò muerto en tierra. Y esto pareció ser assi, porq̃ el mismo Rey despues de la batalla, dando buenas señas del, dixo lo que auia acaecido. Andando la gente de armas en los principios de la batalla, el Marques de pescara, que a mano derecha venia con la Infanteria Española, viò venir hàzia su esquadron, otro bien grueso, y con buen concierto de los enemigos. Y cò vna dissimulacion, y fingimiento gracioso, que naturalmente tenia, se boluiò a su nte diciendo: Ea mis leones de España, que oy es dia de matar la hambre que de honra siempre tuiistes. Y para esto os ha traydo oy Dios tâta multitud de pecoras, en que os cebeys. Y mirad que aquel esquadron que algo lexos viene hàzia aca, me parece que es la gente de Pauia. Que con el mismo desseo de ganar honra a salido, y viene a se juntar con nosotros. Por tanto vamos a recebillos. Y juntos podemos bolver sobre la mano yzquierda, y a nuestro saluo entrar por los enemigos. Y con esto no cessaua el esquadron de caminar, passò a passò hacia ellos, dexando la retaguardia algo desfuada.

§. XXXI.

El esquadron de los Tudefcos se esta-ua quedo en el Campo, para acudir dode fuesse necessario. Y si algun arcabuzero Español passaua a caso cerca dellos, Micer Iorge salia, y tomãdole por el brazo le metia en el esquadron diziendole

Primera parte.

en su lengua. Fermi, fermi. Esto es, que estuieffen alli con el. Y desta manera juntò consigo mas de treynta arcabuzeros, que viendo su buena voluntad holgauan de le complacer. Toda via caminaua el esquadron de Españoles, derecho al esquadro que el Marques les auia hecho crear, que era de los de Pania, aunque algunos claramente vieron no ser assi. Pero entendiendo que el Marques lo hazia por animar a su gente, y que quando huieffen de romper, fuesse como de improuiso, callaron. Y assi yua con gran regozijo, y el Marques delante en su cauallo haziendo mil gentilezas, y diziendoles muy buenas razones, que alegrauan a todos, les ponía esfuerço, hasta que ya llegaron tan cerca los vnos de los otros, que no tuuo mas lugar la dissimulacion. Porque vierò claramente las Cruzes blancas, y se conociò ser aquel esquadro de los quinze mil Tudefcos de la vanda negra. Los quales venian en muy buen orden trayendo en la vanguardia mas de quatro mil escopeteros escogidos. Y delante venian hasta doscientos escopeteros. Y a esta sazón ellos comenzaron a calar las picas hàzia delante, y dezir: Her, her. Que es arma, arma. Lo qual visto por el Marques, y que no era ya tiempo de mas dissimular, boluiòse a los Españoles, diziendo como que se admiraua: O cuerpo del niudo, engañados veniamos, que enemigos son. Sus todos el mundo hincadas las rodillas haga oraciò, y nadie se leuante hasta q̃ yo lo diga. Y a los arcabuzeros Españoles que estauã delãte del esquadron se auia apercibido de encender cada vno dos, o tres cabos de mecha. para poder tirar mas liberalmente. Y llenaua cada vno en la boca quatro, o cinco pelotas, para cargar mas presto. Hincados pues todos de rodillas, las mechas puestas en las llauas de los arcabuzos hizieron oracion. Y los enemigos hizieron lo mismo. Al leuantar salierò los doscientos escopeteros que los Tudefcos delante trahian, y adelantandose hasta diez passos, dispararò todos a vna. Pero como los Españoles estauan de rodillas, y ellos no tirauan de punteria sino puesta la mecha a vn palillo, teniendo con la vna mano la escopeta, con la otra pegan el fue-

N u g o l

Año
1525.Acometen
los Españoles
vn esquadron
de quinze mil
Tudefcos.Matar al
Marques de Sã
Angel.Iorge dixo
al Marques
de Pescara
que los Espa-
ñoles mac-
chinos yr
a pelear vn
pueblo ef-
quadron.Los Tudefcos
impedie-
ron los Es-
pañoles ar-
cabuzeros
de manda-
los.

Año

1525.

Mortandad
grande y de-
struço que
hizierõ seys
cientos ar-
cabuzeros
Españoles.

go, no mataron, ni hirieron a nadie. Y entirando boluieron a querer se meter en su esquadron para tornar a cargar. Boluendo pues para esto las espaldas, començo el Marques en alta voz: Sanüago, y España, a ellos; a ellos, que huyen. A esta voz se leuántaron los arcabuzeros, y comengaron a tirar con tanto concierto, que parecia auia alli seys mil, no siendo mas de seys cientos los que alli estauan. Fue tanta la furia, que los enemigos no pudieron dar dos passos adelante, sino que cabian tan espessos, que las picas cayendo vnas sobre otras parecian algun cañaueral que derribada es viento. En medio quarto de hora no auia cofelete de la vanguardia de los enemigos, que todos auia caydo, y hallauanse despues muertos, con cinco arcabuzazos en el peto, y otros con quatro, y tres, y con dos, señal que todos auian llegado juntos, y a vn tiempo: tan espesa, y concertada fue la punteria, pues cada vno de aquellos tiros era mortal. De fuerte q̄ en el tiempo que tengo dicho, cayeron mas de cinco mil hombres. Porq̄ no huuo arcabuzero que por lo menos no tirasse seys tiros, y otros ocho, y a diez. Los enemigos se vieron perdidos, y laziendo vna ciauoga, dexando el pelear, se fueron donde el cuerpo del Campo Imperial estaua. Y quiso su ventura que pensando saluar se por alli, toparon con la compañia de Queçada, que auia socorrido la gente de armas, y casi rompido y desbaratado la de los enemigos. Y venian con gran furia a socorrer el esquadron Imperial de Españoles, que venia peleando. Y como los toparon, boluieron a darles otra rociada, que matando muchos dellos, fue del todo desbaratado aquel esquadron. El Rey de Francia, que por vna parte veyá desbaratada su gente de armas, y por otra el grã peligro de sus Tudescos, fuesse a juntar con los Esquizaros animandolos a que fuesen a pelear contra el esquadron de Españoles. Fueron dificultosos de arrancar, y mouer de donde estauan. Y llegaron a passar por junto al esquadro de los Tudescos Imperiales, de donde salieron los arcabuzeros Españoles, que Micer Iorge auia recogido, y otros de los suyos, y diexen vna mala rociada a los Esquizaros. Y

llegando a tentar se de las picas, no quisieron acometerlos ni detener se, por el temor que de los arcabuzeros auia cobrado. Por lo qual dezia despues el Rey, que no le auian roto sino arcabuzeros Españoles. Que, adonde quiera que auia ydo los auia hallado. Y passando de alli los Esquizaros casi juntos con el otro esquadro de Italianos y Frantopines se venian házia donde los Españoles estauan. Y llegando cerca, por el vn costado le salió vna buena vanda de arcabuzeros, que desmandados auian llegado al artilleria Franceña, y muerto los artilleros que hallaron, y dexarretado los cauallos y carros de la artilleria apoderandose de mucha della. Y como vieron la multitud de gente que yua contra el esquadron de Españoles, dexandolo todo, por vn lado dierõ en ellos, de fuerte que facilmente cortaron el esquadron. Los otros arcabuzeros que estauan con la Infanteria Española le salieron con tanto animo al encuentro, y tanto concierto en el tirar, que hizieron detener a los enemigos, esperando acabassen de tirar. En el qual tiempo recibieron grã daño. Y viendo que jamas afloxaua, ni vn punto la furia del tirar, boluieron sobre la mano derecha, y dexando la batalla, tomarõ el camino del rio para saluar se, que realmente fue huyr. Y en esto Antonio de Leyua, que dentro de Pauia estaua, y con poca salud, se hizo sacar en vna silla a la puerta de la ciudad. Y de alli mandõ salir hasta mil soldados Españoles, y Tudescos, de los que tenia dentro. Y que con mucho viento començassen algunos dellos a escaramuçar con la gente Italiana, que el Rey de Francia alli auia dexado por guardia. La escaramuça se trabõ de fuerte, que tuuieron impedida y ocupada aquella gente, que no fuesse a la batalla. Que fue vn buen hecho por ser la gente buena. Estando ya las cosas en el estado que digo, el Capitan Gueuara, que con algunos Españoles al Rey de Francia seruia, (como ya dixé) aquel dia fue mandado yr a guardar la puente al Tesin, que tenian echada. Y como viõ la perdicion de su exercio, procurõ defender aquel passo, para por alli recoger alguna gente que venia huyendo, para ponerla en sal-

Año.

1525.

Salé Antonio de Leyua de Pauia a dar en batalla y escaramuça con los Italianos de guarda del Real del Frances.

Año. 1525.
 uo, derribando despues la puente, o desbaratando las barcas sobre que estava armada.

§. XXXI.

Año
1525.

AL tiempo que el esquadron de los Imperiales rompió con los de la vanda negra, el Marques se metió en los enemigos como vn leon. Que no solo hazia el oficio de Capitan de palabra, sino tambien con admirables obras, y matando, y hiriendo se lançó entre los contrarios: de tal manera, y fuerte que en mas de media hora no supo hombre de todos ellos del. En el qual espacio, como el Marques de San Angel fue hallado muerto, y como no dixessen qual de los Marqueses; y el de Pescara se les huuiese perdido de vista, los soldados creyendo ser el el muerto, costo harto caro a los enemigos. Porque perdida toda la piedad que los Españoles suelen tener, andauan como lobos hambrientos, matando quantos hallauan, y algunos con las lagrymas en los ojos de dolor por la muerte de vn Principe, Capitan tan amado de todos, acrecentandose a algunos esta suña, porque a la misma sazón vieron entrar herido al Capitan Quessada, que yendo al artilleria de los enemigos, de vn escopetaço por las espaldas le hirieron. Pero fue su ventura que la herida aúque mala, no fue de muerte. Este Capitan se llamaua Pedro Fernáñez de Quissada hidalgo noble, natural de Segura de la sierra, villa frontera entre el Reyno de Toledo y el de Granada y Andaluzia. Fue vno de los señalados Capitanes q̄ el Emperador tuuo, y de los despojos desta guerra traxo a su lugar telas de terciopelo azul obscuro, sembradas de flor de lys de oro, de que oy dia ay frontales y otros ornamentos en las Iglesias. Andando los soldados Españoles tan encarnicados (como tengo dicho) salió el Marques de Pescara de vn esquadron que de enemigos se desbarataua, y en las veneras que trahia se pudiera bien saber las romerias q̄ auia andado. El venia herido en el rostro junto a la nariz de vna pequeña herida, que con vna pica le auia dado. Y trahia otra herida en la mano derecha no peligrosa, pero trahia vn arcabuzaço por medio de los

Primera parte.

pechos, que passandole el cosetele y los vestidos llegaua a la carne. Y como la pelota estava caliente dauale pesadumbre pensando que entraba por el pecho en el cuerpo, y esto le trahia algo fatigado. En las armas trahia mil cuchilladas, y alabar-dazos, y golpes de picas. El cauallo venia cō vna gran berida en las quixadas, y otra en la barriga, que le hazia venir las tripas arrastrando. Con todo esto en saliendo del esquadron de los enemigos comenzó a relinchar, y como el Marques lo viese, y supiesse qual el cauallo salia, dixo: Ha Má tuano, esse es el cantar del c. sine: pluguiera a Dios que con mil. ducados pudiera yo saluarte la vida. Y llegado a los Españoles dixo: Ea amigos, nadie descáse, pues el tiempo no da lugar, que agora es tiempo de seguir la vitoria que Dios os a dado. Y sabed que la guerra, y mis dias acabaran juntamente, porque vengo mal herido de vn arcabuzaço por estos pechos. Quien podria contar la tristeza, que en todos esta palabra puso: Bien se puede creer, que la alegría de auerle visto venir despues de tenido por muerto, se bolió en mortal tristeza con tales nueuas. A la hora llegaron a el, el que mas presto pudo, y le apearon del cauallo. Y vn Gentil hombre suyo, llamado Antonio de Vega, le quitó presto los correones del cosetele, y metiendo la mano al pecho halló la pelota junto a la carne hecha vna tortilla. Pidiendo albricias al Marques se la mostro: Y como el se vió libre, e presto se hizo tornar a armar. Y tomó lo otro cauallo, dexó alli su Máruano, que de ahí a poco murió. Y recogiendo la gente que pudo (que ya mucha se auia esmandado a seguir la vitoria) se fue la via del rio Tesin, donde veyá yr muchos de los enemigos. La gente de armas, aun que retirándose, siempre yuan defendiendo lo que podian. Como el Rey de Francia vió que no podia hazer tornar sus Elguizaros (que era la gente de que mas estima hazia) a la batalla, y que claramente parecia su perdicion, trató de ponerse en salvo. Y tomó el camino de la puente del Tesin. Yua casi solo, quando vn arcabuzero le mató el cauallo, y yendo a caer con el, llegó vn hombre de armas de la compañía de don

Pierdesee
Rey de Frã
cia.

Divíde que
el Marques
de Pescara
era muerto
por auerle
visto de
malado en
los enemi-
gos.

Año
1525.

Fue este
Juanes de
Vrbieta de
Guipuzcoa
que se vio
haber en
Francia
y en otras
partes de
Europa.

Notable he-
cho de Juan-
es de Vr-
bieta.

Algun Vr-
bieta fué
Alfonso y
su hermano
el cual
rey.

Acuden o-
tros a ren-
tir al Rey
aydo en
tierra.

Diego de Mendoça, (llamado Juanes de Vrbieta bafcongado, natural de Hernani en Guipuzcoa) y como le vió tan señalado, fue sobre el al tiempo que el canallo cayó. Y poniendole el estoque al vn costado, por las escoraduras de las armas, le dixo que se rindiesse. El Rey viédose en peligro de muerte, dixo: La vida, que yo foy el Rey. El Guipuzcoano lo entendió, aunque era dicho en Francos: y diziendole q se rindiesse, el dixo: Yo me rindo al Emperador. Y como esto dixo, el Guipuzcoano alçó los ojos, y vió allí cerca al Alferez de su compañía, que cercado de Franceses estava en peligro, porque le querian quitar el estandarte. Juanes como buen soldado por socorrer su vandera, sin tener acuerdo de pedir gaje, o señas de rēdido, dixo: Si vos soys el Rey de Francia, hazeme vna merced. El Rey le dixo que se la promeria. Entonces alçando la vista del almete, le mostró ser mellado, que le faltauan dos dientes de la parte de arriba, y le dixo. Pues en esto me conocereys. Y dexandole en tierra, la vna pierna debajo del canallo, se fue a focorrer a su Alferez. Y hizólo tambien, que cō su llegada dexó el estandarte de yr en manos de Franceses. Entre tanto llegó adonde el Rey estava, otro hombre de armas de Granada, (llamado Diego de Auila.) El qual como viesse al Rey en tierra con tales atavios, fue a el a que se le rindiesse. El Rey le dixo quien era, y que el estava rendido al Emperador. Y preguntando si auia dado gaje, dixo que no. El Diego de Auila se le pidió, y el Rey le dió el estoque, q bien sangriento trahia, y vna manopla. Y apcado Auila procuraua sacarle de debajo del canallo, quando llegó allí otro hombre de armas, Gallego de naciō llamado Pita, el qual le ayudó. Y al leuātar tomó al Rey la orden q de S. Miguel en vna cadenilla trahia al cuello. Que es la orden de Caualleria, q los Caualleros de Frācia traen, como los del Emperador el Tufon. Por esta le ofreció el Rey seys mil ducados. Pero el no quiso sino el traer la al Emp. rador. Estando ya el Rey de Francia en pie, acudieron hāzia aquella parte algunos soldados arcabuzeros. Los quales conociendole le quisieron matar,

porque no daua credito a los que le tenian, q dezian ser el Rey. Y sin duda ellos no le pudieran saluar la vida, si a la fazon no viniera por allí Monsieur de la Mota, dando y muy gran amigo del Duque de Borbon, que con el auia andado, y desmāndandose hāzia aquella parte, vió la contienda q allí tenian. Porque ya fe auia llegado copia de soldados de acuallo, y de apie. Y vnos alegando lo que el Marqués les auia encomendado, le querian matar, no creyendo ser el Rey: otros le querian defender. Como Monsieur de la Mota entendiesse, q toda la contienda era por no auer quien le conociesse, pidió que se le dexasen ver. Y llegado luego conoció quie era. Y hincadas las rodillas por tierra, le quiso besar la mano. El Rey le conoció, y haziendole leuantar le dixo: Que le rogaua que hiziesse como quien siempre auia sido. Y viēdo esto los soldados se certificaron ser aquel el Rey. Y quitandole Diego de Auila el almete, el Rey por limpiarle el sudor con vna poca de sangre, q en vna mano, tenia se ensangrentó vn poco el rostro, por donde algunos pensaron, que estava herido en el, pero no fue assi. Luego llegaron algunos soldados. Y vnos le tomaró los penachos, y vandereta que en el yelmo trahia. Otros cortando pedaços del fayo de sobre las armas, como por reliquias, para memoria. Cada qual que podia lleuaua su pedaço, de fuerte q en breue espacio no le dexaró nada del fayo. A todo esto siēpre se mostró magnanimo, mostrādo reyr, y holgar de todo, y los soldados le dauan biē de que, porque le deziā cosas donofas para reyr. En esto el estquadró de la gente de armas, y los Esquizaros, q con Monsieur de Alanfon, (que era cuñado del Rey) auian rompido la gēte Italiana, por poco que se quisieron detener a descansar, y repararse del mucho daño, que auian recebido, como tan presto conocieron la perdicion, y desbarato de su exercito, recogiendo la gente que hāzia aquella parte yua, tomó el camino de Vigeuen, (que es vna buena villa, diez y ocho millas de Pauia.) En donde muchos Señores de los Franceses tenian sus recamaras, y estava bien guardada. La otra gente comenzó a huyr por diuersas partes.

Año
1525.

Viese el
Rey en pe-
ligro de me-
te matarlo
per no co-
nocerlo.

Los muchos
que acudía
a tomar jo-
yas y pren-
das del Rey
rendido.

Derriam-
se los Fran-
ceses por
que los lug-
res.

Año.
1525.

Ahoganse
muchos en
el río Tefin.

Lastimas
que hazian
los réditos.

partes. Y algunos llegaron a la puente que Gueuara guardaua. Y recogidos los mas que pudo, viendo ya venir cerca la gente Española, q̄ en el alcance yua, corrió la puente, y fué con aquella gente a saluo la via de Turia, de donde se passarõ en Francia. Otros muchos que no podieron tomar el camino de la puente, se lançaron en el rio, y como yua tan grande, todos se ahogaron. Estos fueron muchos, y entre estos el escuadron de los Esquizaros, y Frantopines, que de la batalla salieron (como dixe). Y tomãdo la via del rio, no bastaron muchas voces de Españoles que tras ellos yuan, prometiendoles buena guerra, assegurandoles las vidas, porque no pereciesse tanta multitud. Finalmente con el gran temor que lleuauan, se lançaron casi todos en el rio. Y como yua grande todos se ahogaron, que estos fueron mas de seys mil hombres. Otros temblando se venian a poner en manos de Españoles. Y asido vno al estribo del Español, otro se hazia aquel, otro al otro; y assi venian con cada vno quarenta, o cinquenta rendidos, y con algunos mas de ciento. Todos con lagrymas pedian misericordia, que era la mayor compassiõ del mundo vellos. Los Españoles los assegurauan, y prometian de hazerles buen tratamiento, como lo hizieron. Hallose en esta batalla el Principe de Bearne, Conde de Foix, don Henrique Rey de Nauarra, el qual viêdo perdida la batalla, y destrozado el Campo del Rey Christianissimo procurò saluar su Real persona, y boluêdo las riendas al cauallo, le vió salir del Campo vn hombre de armas, natural de Portillo cerca de Valladolid, llamado Ruy Gomez soldado criado en la milicia desde la guerra y conquista de Granada, siguiendo la vadera del gran Capitã, como he visto lo certifiican el Marques del Vasto y Hernando de Alarcon. Tambien lo vió salir del Campo, o retirarse Christoual de Cortesia, cauallo ligero; y assi mismo Iuan de Permia soldado valiente, natural de Carrion, q̄ cõ pies muy ligeros siguió los dos cauалlos que perseguian al Principe dõ Henrique. Alcançaronle desigualmente, segun los pies que los lleuauan, sin saber quien era el Principe: mas de

ver era de estima por las ricas armas, cauallo, y cubiertas que lleuaua Rõpieron-se, o quebraron las riendas del cauallo de Ruy Gomez, y assi no pudo ser el primero. Llegò a vnos Frãceses ya rendidos, cõ la espada desnuda, sangrienta y leuantada en la mano, y ellos temiendo q̄ los yua a matar se le arrodillarõ (con la humildad que el rendido suele tener) diziendo: Mõsieur, la vida. Ruy Gomez les dixo le adreçassen las riendas quebradas del cauallo, y hecho le arrojò las espuelas en seguimiento del de Bearne q̄ hallo detenido y embaraçado con Christoual de Cortesia. Y como vn Hercules no pue de cõtra dos, el generoso Principe, hijo de los Reyes de Nauarra, se rindió, siendole enemigo de apie el de Carrion. Entregò el Principe a Ruy Gomez la maça de armas (q̄ he tenido en mis manos) y el estoque, y del cauallo del Principe le quitò las cubiertas, q̄ erã de terciopelo pardo, y faxas de tela de oro q̄ Ruy Gomez trajo a Portillo, lugar de su nascimieto, y las dió a su Parrochia, de las quales hizieron vna miga de cruz. Procurò el Marques de Pescara auer la persona del Principe de Bearne (como aqui digo) y dió mil florines de oro del sol de contado a Ruy Gomez, y otros tãtos a Cortesia, y ochociẽtos a Pernia que era su soldado, obligãdose de dar a cierto plaço otros tres mil florines de oro a cada vno de los de acauallo, la qual obligaciõ se hizo en latin, y otorgò ante Stephano Escrono Notario a dos de Junio deste año. Y porq̄ no cumplió el Marques, Ruy Gomez puso demãda a sus herederos y se hizo informacion, de la qual he sacado lo q̄ he dicho. Y en este proceso presentò Ruy Gomez vna certifiçaciõ escrita en pergamino y lengua Francesa firmada del Principe don Henrique preso en el castillo de Pauia, primero de Agosto de este año: en q̄ dize como Ruy Gomez fue vno de los q̄ le prendieron en la batalla q̄ se dió delante de Pauia, y le tomó el estoque. Alguna otra gête huyó por la via de Milan, de los quales fuerõ muchos muertos de los del villanaje, q̄ por alli en cuadrillas se auian jütado de toda la comarca, (como es costumbre) para perseguir al vencido. Y era cosa maravillosa; q̄ hasta las mugeres todas

das se auian juntado; y alli muchas en la propia batalla andauan despojando los que cabian. Andando la batalla, muertes, y prisiones desta manera, diuulgose la fama de la prision del Rey de Francia entre los vnos, y los otros: Lo qual fue causa que muchos buenos Caualleros Franceses, que estauan ya en saño, o se pudieran salvar, se boluieron voluntariamente a darse por prisioneros de Españoles, prometriendoles grandes rescates, con vna honrosa consideraciõ diziendoles: Que no quisiese Dios, que ellos con grã ignorancia dexando su Rey en prision, boluiesen en Frãcia. Destos fuerõ muchos, y algunos principales Señores. Como la nueva se derramò por el Càpo, y llegó a oydos de los Señores, cada vno procurò de yr a aquella parte por verle. El primero fue el Marques de Pescara, q̃ a la sazõ de junto a Pauia venia. De donde cõ alguna gente que consigo lleuaua, y con algunos q̃ salieron de Pauia auia hecho huyr los Italianos, q̃ sobre la ciudad auian quedado, y dellos trahian muchos presos. Boluiedo pues de esta empresa, supo donde el Rey estaua, y fuesse para allã. Con el Rey estauan algunos soldados aunque pocos, q̃ ya se auian ydo en seguimiento de la vitoria. Estaua alli Mõsieur de la Mota, el qual como viò el Marques diziendo al Rey quien era, se fue a buscar al Duque de Borbon, para traelle alli. El Marques hincadas las rodillas por tierra, cõ gran acatamiento pidió las manos al Rey. El no se las queriendo dar se las puso sobre los hõbrós, y le hizo leuantar, mostrandole holgarle mucho de su venida, y le hablò con buen semblante rogando q̃ mirassen lo que a Caualleros vencedores deuan. Que los pobres vencidos fuesen tratados con la piedad, a q̃ los Españoles como los mejores soldados del mundo estauan obligados. Al Marques se le vinieron las lagrymas a los ojos de pura compassiõ, de oyr semejantes palabras a vn tan gran Principe, y por no darle aflicion las disimulò. diziendo: Que su Magestad no tuuiesse pena de aquello, que el le certifiçaua ser la nacion Española tan piadosa, que el estaua seguro que aun de las muertes ya passadas les pesaua. Y que el haria buen tratamiento a los soldados

presos, y los pondria en libertad. Esto mostrò agradecerlo mucho el Rey. Y luego llegó alli el Virrey de Napoles, y haziendo el acatamiento que el Marques, fue recibido con buen semblante del Rey, y a todos dezia palabras, aunque con animo que mouian a piedad. Estando en esto llegó el marques del Vasto con el mismo acatamiento, y el Señor Alarcon, y como el Rey viesse la persona del Marques del Vasto, y tan señalada gentileza entre todos, con buen semblante y risa, le dixo: Marques yo he deseado mucho veros, pero no quisiera que se me cõplera mi deseo assi, sino de manera que yo pudiera hazeros la honra, q̃ merece vuestra persona. El marques con mucha gracia le respondió: Señor a Dios gracias por todo, desta manera bien puedo yo dezir, que se me ha cumplido a mi mejor mi deseo, pues veo a vuestra Magestad en poder del Emperador mi Señor: y lo vno, y lo otro diò algun regozijo a los que lo oyeron. A esta razon vierõ llegar alli cerca al Duque de Borbon con su estoque en la mano muy teñido de la sangre francesa, y la camia que sobre el fayo de brocado, y armas trahia, muy salpicada de la misma sangre, que bien mostraua no auer estado ocioso. Al qual como el viò, preguntando quien era, y diziendosele, diò dos o tres passos hãzia tras, retirandose hasta ponerle casi en las espaldas del de Pescara con alguna turbacion de semblante. Conocido esto, y la causa por el Marques, salió adelante hasta llegar adonde el Duque venia, y con mucha gracia le dixo, que le diese el estoque. El Duque que la vista del almete trahia levantada con gran alegría le respondió: Yo Señor Marques soy contento de daros mi estoque, pues tan justamente os deuẽ oy todos los nacidos las armas por vencedor; y tendido la mano le daa el estoque. El Marques con gran agradecimiento del fauor, y honra que le daua, le suplicò que poniendo el estoque en su lugar se apeasc, y con toda mansedumbre, y acatamiento hablasse al Rey, y nes allende del dando le obligaua verle en su prision. El Duque dixo que assi lo haria, y apeandose se fue a poner de rodillas delante del Rey, y

Año
1525.Llega el
Virrey de
Napoles.Llega el
del Vasto.Acude el
Duque de
Borbon
de esta
ciudad
del Rey.Turba el
Rey con
la
venida
de
Borbon.Año
1525.Muchos Frã
ceses oyeron
que lo
rey era pre
s, vinieron
voluntaria
mente a pp
cise en pri
son.Acude el
Marques de
Pescara a
de el Rey
esta pre
o.Cortesia
grande del
Marques de
Pescara.

Año
1525.

Notables
distin-
tas pala-
bras
entre el Rey
y Borbon.

porfò con el que le diessè la mano, y no lo pudiendo acabar, con los ojos arrafados de agua dixo al Rey: *Si mi parecer en algunas cosas huviera tomado vuestra Magestad, ni se viera en necesidad que al presente estò, ni la sangre de la Nobleza de Francia anduiera tan derramada, y pisada por los Cìpos de Italia.* A lo qual el Rey con gran turbacion de rostro alçados los ojos al cielo, con vn entrañable sospiro respondiò: *Paciencia pues ventura falta.* Como el Marques de Pescara viò la pena q̄ recebia, hizo a Borbon que se apartassè vn poquito, y cò palabras alegres dixo al Rey, quanto a su persona y grauedad hazia el no recibir, ni mostrar turbaciò en cosa alguna, ni pensar q̄ auia otra ventura, que la voluntad de Dios, la qual auia permitido aquel reues: pero que le deuia dar gracias, pues le auia traydo a poder del mas benigno Principe q̄ la Christiãdad auia tenido muchos años auia, q̄ era el Emperador. Por tanto que en alguna manera dexassè de mostrar animo, porq̄ los que no le queriã bien, no tuuiesèn lugar de atribuyr felo a flaqueza. El Rey se lo agradeciò, y limpiãdose los ojos mostrò alegre semblante, y dandole vn sombrero del Virrey, y assi armado en blanco saluo manoplas y cabeza le dièrò vn quartago en que subió sin espuelas, y mouieron todos aquellos Principes de alli hazia la ciudad de Pauia. Las vanderas Españolas recogieron alguna gète, porque mucha della seguia el alcance, y vinieron por mandado del Marques adonde el Rey los pudieffe ver, y mostròle el esquadron de los Tudecos, y pasando cabe los Españoles hizieronie vna muy hermosa salua, y alli passarò cosas de reyr. Porq̄ vno llegaua, y le dezia: *Ea Señor q̄ en semejantes toques se prueuã los valores de los Principes:* y otros le dezia, que tuuiesse paciencia, porq̄ podia estar seguro, que seria mejor tratado en poder del Emperador, que no lo fuera el Emperador en poder suyo. Otros le dezian que cò pensar auer sido preso de la mejor nacion de todo el mundo, lo deuia tener por biẽ empleado. De todo esto y mucho mas que le dezian el se reya, y hazia que le declarassen en su lengua todas las palabras q̄ el no entendiã. Lo qual hazia Monsieur

Lo que los
Españoles
dezian al
Rey yendo
a Pauia pre-
lo, por via
de donayre.

de la Mora que alli venia. En esto llegò à el vn soldado Español arcabuzero llamado Roldan, (que bien se lo podia llamar por su esfuertço,) trahia dos pelotas, vna de plata, y otra de oro de su arcabuz en la mano, y llegado al Rey le dixo: Señor vuestra Alteza sepa, que ayer quando supè que la batalla se auia de dar, hize seys pelotas de plata, y vna de oro para vuestros Mõsieurs, y la de oro para vos. De las de plata las quatro yo creo q̄ fueron bien empleadas, porque no las echè sino para favo de brocado, o carmesì. Otras muchas pelotas de plomo he tirado por ahi a gète comun: Monsieur no topè mas: por esto me tobrarò dos de las fuyas. La de oro veys la aqui, y agradeceidme la buena voluntad, que cierto desseaua daros la mas honrosa muerte q̄ a Principe se ha dado. Pero pues no quiso Dios, que en la batalla os huiesse visto, tomaldla para ayuda a vuestro rescate, que ocho ducados pesa vna onça. Tendiò la mano el Rey, y la tomò. y le dixo, que le agradecia el desseo q̄ auia tenido, y mas la buena obra que en darle la pelota hazia. Esto fue muy reydo de todos, y toda via fe yuan acercando a la ciudad, y a la continua topauan con Caualleros Franceses en preso de Españoles, que ellos holgauan ser vistos de su Rey: el qual los saludaua con buen semblante diciendo por gracia, que procurassèn de aprèder la lengua Española, pero que pagassèn bien los Maestros que haria mucho al caso. Y siempre encomendaua, y pedia aquellos Señores que encomendassèn el buen tratamiento a los que los lleuauan. Yendo desta manera llegarò cerca de Pauia; y como el Rey viò la puerta, con alguna turbacion detiuo el quartago en que yua. Lo qual como el Marques conoçiesse, llegando a el le preguntò la causa. El Rey le dixo: *Querria os rogar Marques que vos, y todos estos Caualleros me hiziesseis vn plazer, y es, que no me metays en Pauia, ruegos que no reciba yo tan gran afrenta, como seria, despues de con tanta gente auerla tenido cercada tanto tiempo, y no auer sido para tomarla, meterme en ella preso.* Al Marques le pareciò justo hazerlo con el Rey pedia, y comunicandolo con aquellos Señores fue acordado, que le aposentassèn en vn

Año.
1525.

Lo que le
dixo el soldado
Roldan
de las dos
pelotas.

o
o

Afrentassè
el Rey de
entrar en
Pauia.
Fide le lle-
uen a otro
lugar.

Año.
1525.

Monesterio que alli fuera estaua. Al qual llegados huieron su acuerdo a quien se claria el cargo de la guardia de la persona del Rey, y todos lo remitieron al parecer del Marques de Pescara. En presencia de todos aquellos Principes, y Señores dixo: *No es justo Señores que en lo que Dios nuestro Señor tan auentajadamente pone su mano de fauores, los hombres lo contradigamos. Digo esto porque nadie, que sentido tenga, aura que niegue de verse oy el prez, y gloria desta tan maravillosa victoria a la nacion Española, que tantas y tan señaladas bazañas oy han bebo. Y pues Dios de cuya mano todo a venido, a querido mostrar tan particulares fauores, assi en romper las batallas, como en prender los Principes, dandoles tanta gloria: razon sera que nosotros nos conformemos con lo que su diuina Magestad muestra, no queriendo quitar a esta tan excelente nacion lo que de vuestra parte le dueemos. Y con esta consideracion despues de bejadas las manos a vuestra Señoria, por como terme a mi este tan arduo negocio, digo que la guardia de la persona del Rey se deve dar al Señor Alarcon, que presente esta, porque allende del gran valor de su persona, (al qual en esto no damos sino trabajos) por ser de la nacion Española, y cabeça de todos los que della aca estamos, soy cierto que el Emperador sera seruido, y la nacion honrada, y todos podemos dormir seguros.* A todos aquellos Señores les pareció muy acertada la determinacion del Marques, o alomenos lo mostraron assi. Y luego fue dada la guardia del Rey al Señor Alarcon, y le aposentaron en aquel Monesterio, y ellos en las tiendas Francesas.

§. XXXIII.

Aposentado el exercito Imperial en las tiendas, y aposentados de los Franceses, vino Cristoual Cortesia con el Principe de Nauarra su prisionero, el qual dió al Marques del Vasto quedando el a pagarle el rescate. Fue puesto en el castillo de Pauia, donde estuuó muchos dias. Despues por poca fidelidad de vn criado del Marques q̄ tenia cargo del, se fue en Francia, y la guardia có el. Luego otro dia despues de la batalla vino al real y aposento donde los Principes del Campo Imperial a la continua estauan, vn villano de aquella tierra, y venia preguntado por el Mar-

ques de Pescara, y presto có el pidió albricias, y sabida la causa era, por q̄ dezia auer muerto al hijo del Rey de Escocia. El qual como viesse la perdida de la batalla, queriendo ponerse en saluo, tomó a vn su paje vn capote verde q̄ trahia cubierto encima de vn sayo de brocado, q̄ sobre las armas trahia: se salió de la batalla, y quitando el yelmo, se yua por vn camino q̄ va a Vigeuen, donde no lejos del Campo halló vna cuadrilla de villanos, que aguardauan el vencimiento o por vna parte o por otra. Llegado a ellos, les rogó que alguno dellos le guiasse hasta Vigeuē, y que les prometia pagarlo muy bien. Vno dellos se le ofreció a guialle, yendo algo delante el pobrecito Principe, por asegurar mas su guia le dixo quien era, prometiendole que si se quisiesse yr con el que le haria hombre: y sino q̄ llegado a Vigeuen a donde el tenia sus criados y recamara le daria docientos ducados, y para señal le dió vna cadena rica que al cuello lleuaua. El traydor del villano llegados a vn pantano le dixo, que atravesasse por alli, y no fue entrado el cavallo, quando se hundió hasta las ancas, y llegó luego sobre el, y por las espaldas dió vn tan grande golpe con su espada sobre la cabeça desarmada, que se la hundió hasta los sesos, y dexandole muerto venia a pedir las albricias, y mostró por señal la cadena que le auia dado. La qual conoció bien el Rey por el joyel que tenia, y lloró la muerte del Principe. El Marques embió por el cuerpo, y salió con muchas hachas, y Caualleros a recibirle. Era la mayor lastima del mundo verle, que era hasta de diez y siete años, la mas hermosa criatura que se ha visto. Fue depositado en vn Monesterio de Pauia hasta que le lleuassen a su tierra. Las albricias del villano fueron mandarle ahorcar, y cierto bien empleado. El dia de la batalla en la tarde vino al Cāpo el Señor Antonio de Leyua bien acompañado de sus Capitanes, y buenos soldados: fue recebido de todos aquellos Señores. Fue a besar las manos al Rey, el qual le mostró grandes fauores, loandole por vno de los mejores Capitanes del mundo, y diciendo palabras de plazer. Alli estuuó el exercito cinco, o seys dias entrando

Año
1525.

Lo que dixo el Marques de Pescara que se deuia a la nacion Española por lo que oy aca hecho.

Encomienda de la guardia del Rey a Hernando de Alarcon.

Al Principe de Nauarra por en el Castillo de Pauia.

Vn villano mató al hijo del Rey de Escocia.

entrando cada día en la ciudad de Pavia, y saliendo los de dentro. El despojo, y rescates, y baxillas de plata, y joyas, y vestidos, y cauallos, y azemilas fue tanto, que no se puede creer su valor. Las villallas que en el apofento Frances se hallaron, fueron muchas, q̄ auia para proueer el exercito, y la ciudad. Luego dieron libertad a la gente prisionera que no era de rescate, que cada vno se fuesse a su tierra, y algunos cauallos ligeros acompañaron a los estrangeros hasta sacarlos de peligros del villanaje. En este tiempo boluieron muchos que auian seguido el alcance, y muchos vinierō ricos que llegarō hasta Milā. Y lançados los enemigos della con el fauor de la ciudad, que luego apellido Imperio, y Da que, hueron muchas riquezas de Franceses, y foragidos ciudadanos. Otros auian llegado a Vigeuen, y echado della la gente Francesa: la que arō quanto hallaron que fue mucho. Finalmente en ocho dias no auia Frāces libre en el Estado de Milan, y los Españoles se recogieron al exercito.

§. XXXIII.

Los Señores principales de Francia q̄ murieron en la batalla fueron Monsieur Frācisco, hermano del Duque de Lorena, Monsieur de la Tremula, el Almirante de Frācia, el Cauallerizo mayor de Frācia, Monsieur de la Palissa, Monsieur de Busfy de Ambuesa, Monsieur de Dasmont de Ambuesa, el Duque de Suſorque, q̄ pleyteaua con el Rey de Inglaterra, fobie el Reyno. Muertos, y presos de los Monsieurs de Francia fueron en esta batalla, el Rey de Francia, Monsieur de Alanſon su cuñado, el Principe de Nauarra, el Cōde de San Pol Saluço, el Marques hermano del Marques de Saluço, Luys hermano del Cōde de Neuers, el Principe de Talemon Señor de la Tremulla, el gran Maestre de Frācia tio del Rey, el Mareſchal de Francia Monsieur de Montmorancy, Monsieur le Vidame de Chartres, Monsieur de Boneual Guernador de Limosin, el Capitan Boneual su hermano, el Vizconde Galliaço, Monsieur Federico de Boçolo, el Vizcōde de Laudā, hijo de Carlos de Borbō, Monsieur de Remōt hermano del Cardenal de Ans, Monsieur de Montpeſar,

Senescal de Montalban, Monsieur de Peties General de la artilleria, Monsieur de la Barra Preuost de Paris, Monsieur de Montegni, Monsieur de Gayga hermano del Duque de Lorena, Monsieur de la Dalta, Monsieur de S. Mofco, Senescal de Pien regir, Monsieur de Florauges, el hijo mayor de Roberto dela Marca, Monsieur de Pontiens, el Capitan Iorge, el Varon de Bufarri, Monsieur de Nafi Capitan de la guarda, Monsieur de Villeroz Secretario de Francia, Monsieur de Rohan, Monsieur de Berri, Monsieur de Lori, Monsieur de S. Menas, el hijo del Chanciller de Frācia, Monsieur de Monleon. El Duque de Milan vino luego, y no quiso ver al Rey, hasta q̄ por importunacion de aque los Señores vn dia le fue a hablar, no con el acatamiento que los demas: y el Rey le recibio bien, y habló con buen comedimiento. Luego de alli fueron despachados correos a España, y meſagros al Papa, y Venecianos, y a las otras Señorías de Italia: de los quales se sacō grā suma de dinero, porque color de disimulada amistad lo pedian a todos, diziendo la necessidad que auia de pagar el exercito, que aunque vencedor estaua pobre. El Papa embio luego dineros, como dixē, con nueſtra de gran placer de la vitoria. Venecianos, y Florentines, y Ginoueses, y Duque de Ferrara, también ofrecieron muchos pesos de oro, tanto, que luego se dieron tres pagas a todo el exercito. A los Alemanes embiaron a sus tierras, y al Rey lleuaron al castillo de Piciquiton, que es muy fuerte: y en el lugar y camata aloxaron vna parte de los Españoles, que le hizieron guardia, la qual tenia buena, dia y noche. Los Capitanes generales del Emperador se fueron con el Duque de Milan a ordenar lo que denia hazer, hasta esperar mandato del Cesar, el qual tardō algunos dias. Vinieron todos a se lo notificar al Rey de Frācia en Piciquiton. El qual viendo que le pedia a Borgoña, y le mandaua dexar la Prouença, y todo lo que tenia vsurpado, puso las manos sobre vn puñal que ceñido trahia, y con gran suspiro dixo: Desta manera mejor seria morir Rey de Francia. Hernando de Alarçon se llegó presto, y le decio el puñal, con temor no hiziesse

Año
1525.

Año
1525.

ziésselo algún desconcierto con su propia persona. A lo qual el Rey no pudo disimular sin apartarse algun tanto, y limpiar las lagrimas que todos las vieron. Entoncez llegó el Marques de Pescara, y con palabras de piedad le consoló, diciendo que todos aquellos auian sido fieros del Emperador como de hombre enojado: pero que tuuiesse por cierto que al fin el Emperador tenia tal cõdicion, que no haria mas de lo que el quisiésselo. Con esto y con otras buenas palabras, q̄ todos aquellos Principes le dixerõ, se boluò a ofsegar. Ellos boluieron a Milan dexandole muy buena guardia, y en poder del Señor Alarcon, el qual le daua todos los passatiempos posibles, y quanto dinero queria, para que jugasse.

§. X X X V.


Iobio apasionado
quiere dezir
hazer la gloria
de esta
grã victoria.

Por lo que deuo a la verdad, y a la nacion de quien soy, dirè aqui dos palabras, respondiendõ al agrauio que Paulo Iobio haze a la gente Española. Querriendo disminuir tan señalada vitoria, dize, que se enflaquecieron las fuerças del exercito Frances, por auer embiado el Rey a Iuan Stuardo Duque de Albania con ciertas lanças ligeras, y de armas, y alguna Infanteria cõtra el Reyno de Napoles. Que se le auian ydo tres mil, y quinientos Grifones a poner cobro en sus tierras, que las molestaua Iuan Iacobo de Medicis. Que auia crecido el poder Imperial con seys mil Tudecos que traxò el Duque de Borbon. Y es cierto que auia en el Campo Frances seys mil Infantes mas que en el Imperial: y que la Canalleria era mayor, y mejor qual suele ser la Francesa. En el Campo Imperial no auia mas q̄ dos mil, y quinientos Italianos, y se perdieron con el artilleria que trahian a cargo a la entrada del Parque, y Iobio mezcla cõ ellos tres compañías de Españoles: y es verdad que en aquella retaguardia (que en ella venian los que he dicho) no yua vn solo Español. El primer esquadron de Españoles, y Alemanes mezclados fue a combatir el Palacio del Mirabel, y hecho esto boluò luego a la batalla: y otro esqua-

dron de solos Españoles sin mezcla de otros, rompiò de parte a parte otro de Suyzos, que era el primero de los contrarios, y rompido este, y viniendo otro de la misma nacion a dar de traues, y por el lado en los Españoles, les fue necessario dar casi en rededor vna buelta esquadronadamente para boluer la cara a los enemigos, que inaduertida, y quiza maliciosamente Galeaço Capella llamó retirar. Que si bien el retirar a vezes es conueniente, y sustancial en la guerra, y muchas veces necesario, pero aqui no lo fue: porque no fue necesario, ni huuo mas mysterio de aquel que ay quando vn hombre buelue cara a cara sièdo acometido por vn lado, o por las espaldas; o como quando en la mar andan dos nauios por ganar el viento el vno al otro. Y assi estando mezclados los vnos con los otros, llegó otro esquadron de Alemanes en socorro de los Españoles, y luego todos los de vna vanda y otra, ni mas ni menos se mezclaron peleando como deuian. Los cauillos hizieron lo mismo, y cõ ellos a vn lado dos compañías de Españoles (prouision del Marques de Pescara) las quales fueron la de don Alonso de Cordoua, y ia de Rodrigo de Ripalda. De manera, que llegando los cauillos contrarios a encontrar se con estotros, quedaron primero bien rociados de aquella arcabuzeria Española: y por otra parte tambien el Capitan Quesada con quatrocientos Españoles, por orden del mesmo Marques de Pescara arremetió en el principio de la batalla a la artilleria Francesa, y la ganó, y echò de alli a Monsieur de Alançon, que estaua de retaguardia con sus cauillos, y con cierta Infanteria Gascona, a donde luego llegó el Marques del Vasto con sus Españoles, y Alemanes buelto ya de Mirabel, donde tambien auia ydo con el Marques de Santangel, con el qual se acabò el hecho de la artilleria, dando tan gran carga al de Alançon, que hizieron que boluiesse huýendo, y que el mesmo rompiesse su propia Infanteria. Todo esto calla Iobio por dezir pocas verdades en lo que toca a Españoles.

(***)

Errores de
Iobio.



HISTORIA
DE LA VIDA Y
HECHOS DEL
EMPERADOR
CARLOS V.
MAXIMO · FORTISSIMO · REY
 Catholico de España, y de las Indias, Islas, y Tierra
 firme del Mar Oceano.

LIBRO DECIMO TERCIO.



OCO ay que fiar en la fortuna, que aun a los mismos Reyes no perdona: y si lo que dize Aristoteles es verdad, que se muestra favorable dōde es menor el entendimēto, pudiera dezir el Rey de Francia, que le ayudaua en nada, porq̄ el sabia mucho. Pero considerādo bien los hechos q̄ he referido, de los años 1523. 1524. con este de veynte y cinco se hallara lo poco q̄ en ellos hizo fortuna, ni otra fuerte cōtingente, sino el sumo valor, destreza y valentia de los mejores Capitanes, y soldados, que tuuo Principe del mūdo. Que esta sola fue la q̄ podemos llamar buena fortuna del Cesar, en tener tales ministros, que estandose en su casa, echaron

de Lombardia a Monsieur de Lautrech, valeroso Capitan, que por renombre le llamaron el conquistador de ciudades. Y en vn pensamiēto se hizieron Señores della sin dexar vn Frances en Italia. Y en el año siguiente de 1524. pensando cobrar lo perdido, boluio el gran Almirante de Francia, cō exercito tan poderoso, que asombrò toda la Italia. Hizieronle dar la buelta, dexando la gente y armas q̄ consigo auia traydo: temiendo por buena suerte, auer escapado en saluo su persona. Y en este año de veynte y cinco, a ñadiēdo el Rey sus fuerças cō la autoridad grande y digna de Imperio, de su Real presencia, vi no a tomarle con vnos descalços, pobres, hambriētos, inferiores mucho en el numero. De los quales le dexamos roto, deshecho, y vencido, y lo que mas es, cautiuo.

Año
1525.

Año
1525.

Vien-

Año
1525.

Viendose pues los Capitanes Imperiales con vitoria tan señalada, entraron en acuerdo sobre lo que deuan hazer. Fue lo primero, mandar que fuesse parte del exercito en seguimiento de los que hubian, y a recobrar los lugares que por Francia en aquella comarca estauan. Lo qual sucedió tambien q̄ dentro de tres, o quatro dias no quedó almena, ni tierra en todo à quel Estado por el Rey de Francia. Por q̄ sabida la vitoria, los Franceses que estauan en Milan se salieron huyendo, y la desampararon luego, y lo mismo hizierō los de Veguenen, y los otros lugares, y todos fuero luego entregados al Duque de Milan. Hizieron correo al Emperador, dandole auiso de la vitoria que el cielo le auia dado, y pidiendole su orden y mandato, sobre lo que se denia hazer.

Ay parece-
res que se
entre en
Francia.

Algunos juzgaron y fuero de parecer, que sin mas esperar deuan luego con la alegria de la vitoria, y con el exercito victorioso caminar contra Francia, y entrar por ella, por estar en aquella sazón desamparada de su Rey, y de toda la mayor Nobleza della, que se auian perdido en la batalla, y por estar sin defenfa de gente auiedo sido deshecho del todo el exercito que el Rey tenia. Pero el Virrey de Napoles, ni el Duque de Borbon, ni Marques de Pescara se determinaron a hazerlo por algunos justos, y bien considerados respetos que tuvieron, y tambien porque vna empresa tan grande no se denia acometer sin mandamiento y licencia del Emperador, que era su principe.

Y tambien porque estauan faltos de dinero para pagar la gente, sin la qual, no era posible acometer nueua, y tan graue jornada. El exercito assi mesmo se auia menoscabado por los que fueron muertos y heridos en la batalla. Y porque es ordinario en vna vitoria, y sacó grande, yrse muchos del Campo, contentandose con lo que saquearon, à gozar dello en sus tierras.

Tenian demas desto esperança, que la prision del Rey de Francia podria ser camino para que entre el, y el Emperador hubiesse paz, la qual sabian que el Emperador descaua. De manera, que por estas y otras consideraciones determinaron es-

perar el orden que su Magestad daua, y en el interim acordaron de lleuar al Rey de Francia al castillo de Picquino, que era muy fuerte, cercano a Cremona. Y la guarda y cargo de su persona fue dada a Hernando de Alarcon Governador de la Calabria, (y famoso Capitan aqui bien nombrado.) Y para que el que yua al Emperador co la nueua de la vitoria, que era Rodrigo de Peñalosa, y las otras postas que fuesen menester passassen libremente por Francia, el Rey dio sus mandamientos y cartas, y escriuio a Madama Luysa su madre, a cuyo cargo estaua el gouerno del Reyno. Y a ruego y suplicacion destes Capitanes, mandó que diessen libertad a don Hugo de Moncada, q̄ (como dixē) fue preso por Andrea Doria. Hechas estas diligencias acordaron los Capitanes que en tanto que venia la respuesta del Emperador, el exercito se fuesse a alojar a la comarca de Parma, y de Plasencia, ciudades del Papa: por le poner en cuydado, y necesidad de que quisesse ayudar y contribuir, como por los conciertos passados era obligado, para la paga de la gente. Tambien se pidió al Embaxador de Venecia que persuadiesse a los Venecianos que diessen en dinero lo que auian de dar en gente para aquella guerra conforme a lo capitulado. Era entonces tan temido el exercito Imperial en Italia que en pocos dias el Papa Clemente pagó ciento y veynte mil ducados, y el Duque de Ferrara cinquenta mil, por no ser tenidos por enemigos, y tambien los Venecianos prometieron ochenta mil pesos de oro. Pero como el Virrey Carlos de Lanoy por auer mas fe detiuo en cobrarlos, mudaron parecer, porque no tuvieron por seguro fiarse de solo Carlos de Lanoy, sin renouar la confederacion, y tener firma del César.

Tambien el Papa quiso confirmar la liga y amistad con el Emperador. Y como en la prosperidad todos se muestran amigos, de la misma manera se embiaron a ofrecer el Duque de Ferrara, y otras Republicas, y Señorias de Italia. Por lo qual por complazer al Papa los Capitanes Imperiales mandaron passar el Campo en el Piamonte, Marquesado de Saluzo, y

Con-

Año
1525.

Contribuyē
el Papa y
Venecianos
para el exercito,
por ser
levitatorio.

Año 1525. Condado de Aste por descargar al Estado de Milan, del peso de la guerra, y estar mas en frontera de Francia.

§. I I.

Se concedió pues a los Imperiales en todo prosperamente. El Duque de Albania, que como está dicho, auia ydo contra el Reyno de Napoles, quando llegó la nueva de la vitoria de Pauia, y prisión del Rey de Francia, estava con gente en los confines de Roma, poniéndose en orden para hazer su entrada. Contra el qual los Caualleros, y Señores de Napoles auia hecho su exercito para le resistir. Y el Duque de Sesa que estava en Roma, y los Colonesses (que siempre fueron muy leales seruidores de la casa Real de España) auian assi mismo juntado gente contra el Frances: y sabida la nueva todos los fauores le saltaron, y aun el Consejo y aliento, de manera, que procurò luego boluerse, y escapar la gente. Pero los Colonesses, y los que tenian la parte Imperial le siguieron, y apretaron de tal fuerte, que le mataron, y prendieron muchos hombres, quitandole toda la artilleria y bagaje que lleuaua, y el con la gente que pudo, se fue a Cuiua vicia, donde de la armada del Rey de Francia, y Andrea Doria su General, le recogieron, y assi escapò por mar, sin quedar en Italia vadera leuantada contra el Emperador.

Llegò a Madrid el Comedador Rodrigo de Peñalosa con el despacho, y nueva del suceso de Pauia. Hallò al Emperador flaco y deshecho a causa de las quartanas

que tenia. Viose claramente en este Principe la grandeza de su animo, porque cò recibir vna nueva nunca penada, como era el vencimiento y prision de vn exercito, y Rey tan poderoso, no mostrò en su gesto, ni semblante alteracion, ni mudança alguna, ni dixo palabra, ni hizo muestra de plazer, sino entrose luego en vn oratorio de su aposento, donde se puso de rodillas, y estuvo espacio de vna hora dando gracias a nuestro Señor. En el qual tiempo el alcazar Real se hinchò de gente, acudiendo todos los Grâdes, y Caualleros de su Corte, con los Embaxadores que venia a darle el parabien de tan alta nueva, prospera, y gloriosa vitoria. El Emperador salió a ellos, y habló a todos con aquel tiempo y grauedad, que al recibir del despacho auia mostrado, diciendo que diessen a Dios las gracias por todo lo que hazia, en cuya disposicion sola estava la vitoria, y castigo de los mortales. Y nunca consintió que se hiziesen en su Corte fiestas, ni muestras de regozijos, como se suelen hazer en semejâtes ocasiones; y lo mismo mandò guardar en todo su Reyno. Otro dia siguiente salió al Monasterio de Santa Maria de Atocha, que es de Frayles Dominicos, donde oyò Missa y sermon, y mandò hazer procession y Letania, dando gracias a nuestro Señor. Lo qual acabado se boluò a su Palacio con el acompañamiento de toda la Corte.

Escriviò luego el Emperador: a los del Reyno las nuevas de tan insigne vitoria, diciendo al Marques de Denia.

Carta del Emperador al Marques de Denia.

Marques primo. Ya sabeys como el Rey de Francia con muy gran aparato pasó en persona a Italia con fin de tomar y vsurpar las tierras de nuestro Imperio, y el nuestro Reyno de Napoles, donde auia embiado al Duque de Albania con gente a lo conquistar, y tenia cercada la ciudad de Pauia. Agora sabed que el dia de San Mathia, y dia de nuestro nacimiento, que fueron el veynte y quatro de Hebrero, aunque el dicho Rey de Francia, por tener su Campo en sitio muy fuerte y a su proposito, no tenia voluntad de aceptar batalla: fuele forçado, porque nuestro exercito pasó con no pequeño trabajo a donde estava, y assi la dieron. Plugo a nuestro Señor, que sabe quan justa es nuestra causa, darnos vitoria. Fue preso el dicho Rey de Francia, y el Principe de Bearne, Señor de la Brit, y otros Caualleros principales: y muertos el Almirante de Francia, y Monsieur de la Tremulla, y Monsieur de la Paliffa, y otros muchos: de manera, que todos los principales que alli se hallaron, fueron muertos y presos. Escriven que de su Campo murieron quinze mil hombres, y del nuestro

Entereza grande del Emperador y modestia notable.

Año 1525

lo que hicieron los Franceses y fueron con la Napoles

llega al Emperador nueva de vitoria, y con del

hasta

Año
1525.

hasta siete cientos. Y por todo he dado y doy muchas gracias a nuestro Señor; y así se las deuemos todos dar, porq̄ espero que esto sera causa de vna paz vniuersal a la Christianidad, que es lo que yo siempre he deseado, y acordé de hazeroslo saber, porque se lo que dello aueys de holgar. De Madrid a quinze de Março de mil y quiniētos y veynte y cinco años. Yo el Rey. Por mandado de su Magestad. Francisco de los Cobos.

Año
1525.

§. III.

Consulta el
Emperador
sobre la pri
sion del Rey.

Despues desto huuo grandes consultas y juntas, sobre lo que se deuia hazer, hallandose en ellas el Emperador con los Grandes que en su Corte estauan. Tres pareceres huuo principales.

El vno, que lo tuuiesen perpetuamēte preso, si bien con la reuerencia deuida.

El segundo, que lo soltasen, con que se obligasse y diese seguro de que jamas haria guerra.

El tercero, que con la breuedad possible, y con las mejores condiciones que ser pudiesse, fuesse suelto. Del primer parecer no se hizo caso. El segundo, fue del Obispo de Osma cōfessor del Emperador parte del qual se tomó, y parte se dexò. El tercero tuuo el Duque de Alua don Fadrique de Toledo, digno de quien el fue: y aunque no pareció mal al Emperador, no se hizo, antes apretaron muchos diziēdo, que pues el Emperador tenia su Campo hecho, pagado, y victorioso, y con tanta reputacion, deuia mandar seguir la victoria, y tomar enmienda y satisfaciō de las ofensas que el Rey de Francia le auia hecho, en le mouer y hazer guerra tan sin razon, mandādo que los suyos entrasen poderosamente por Francia, y que por las partes de España, y Flandes se hiziesse lo mesmo. Con lo qual se tenia por cierto auria felices sucesos, visto como está dicho, que aquellos Reynos estauan sin Rey, y sin amparo, y puestos en grandissima turbacion, y temor, y sin exercito, ni gente de guerra. Principalmente teniendo el Emperador por amigos al Papa, y Venecianos, como luego se auian mostrado, y que no deuián perder tal coyuntura. Durò muchos dias este parecer en los que eran desta opiniō, y el progreso de las cosas mostrò bien la razon que tenian, como se verá, si bien es cierto que nadie puede saber qual fuera el suceso que tuuiera tal empresa. Como quiera que sea, el Emperador no dexò de entender esto, pero era de su natural

bueno, nada ambicioso, y enemigo de hazer guerra a algun Christiano. Y así lo mostrò en todos sus hechos, pues quando mas victorioso y pujante se uehia, entonces procuraua la paz. Así con animo generoso no queriendo vsar de la ocasion de la victoria, desseo la paz, y la pidió a su enemigo, rendido y preso. Porque uehia que este era el bien comun de la Christianidad. Y resuelto en esto embió a mandar, que su exercito estuuiese aloxado, y quedo. De manera, que con su victoria puso paz y sosiego, quando pensaua el mundo que se queria hazer Monarcha del, y le auia de abrafar con guerras.

Despachò luego a todas las fronteras de sus Reynos con Francia, mandando so pena de la vida que ninguno fuesse osado de entrar, ni perturbar, ni saquear, ni hazer daño a algun lugar del Reyno de Francia, mas que sino huiera tenido guerra con el. Tambien embió orden a los Capitanes, y exercitos que estauan en Lombardia, que no passassen en Francia, ni prosiguiesen la guerra, porque ya auian venido a tales terminos las cosas, que la guerra que hasta entonces se auia hecho entre Christianos, esperaua en Dios se tornaria contra Infeles. Escriuiò al Rey de Ingalaterra, y a las Señorías de Genova, Florencia, Venecia, y a todos los Potentados de Italia sus confederados, tuuiesen por bien de no hazer guerra, ni molestar las tierras del Rey de Francia, porque siendo su prisionero, sentiria mucho que alguno se atreuiesse a querer ofender sus gentes. Embió a Monsieur Adrian de Croy Cauallero del Tufon, Señor de Benri, y del su Consejo de Estado, varon muy cuerdo, para que de su parte vistasse al Rey de Francia, y le consolasse. Por manera, que vsando de la clemencia, que vsan los buenos Principes, quiso mas com padecerse de su prision, que acordarse de la enmienda que con el auia tenido.

Manda el
Emperador
a los de sus
fronteras q̄
no agā mal
en Francia.

Cōpadece
el Empera
dor de la pri
sion del Rey.

Embista
vistar.

Luego

§. IIII.

Año 1523.
 L Vego que el Emperador declaró su intención, comenzó los de su Cōsejo a tratar las condiciones que se auia de pedir al Rey de Francia, y que Monsieur Adria que le yua a visitar lleuasse tal instrucción, que se certificasse que en el cumplimiento della y la breuedad estaua su libertad, y paz vniuersal de la Christianidad. Y assi mismo se ordenò, que este Cavallero visitasse a Madama Luysa madre del Rey Frãçisco, y le mostrasse la instrucion que lleuaua, y dixesse a la clara que sino

entendia cūplirla, no esperasse la libertad de su hijo. Demas desto se acordò q̄ pues el Rey de Frãcia era prisionero del Emperador, que ya que por su clemencia le quisiessse visitar de palabra, pero que no le escriuiesse hasta ver si el Rey con humildad le escriuia, que entonçes era justo el responderle, y que pues Madama Luysa auia escrito al Emperador con el Comendador Peñalosa, q̄ el Emperador la respondiesse cō este Cavallero. La carta que Madama Luysa escriuió al Emperador si ego que supo la prision de su hijo fue deste tenor.

Año
1523.

Carta de Madama Luysa al Emperador.

MON Señor, y muy buen hijo. Despues de auer entendido por este Gentil hombre la fortuna acacida al Rey mi Señor, y hijo, yo he alabado y alabo a Dios porque ha caydo en manos del Principe que yo mas quiero. Tengo esperanza que vuestra grandeza no os hara olvidar la propinquidad de sangre, y linage que entre vos y el ay. Lo que en mas, y por mas principal tengo, es el gran bien que podra vniuersalmente venir a toda la Christianidad, de la vnion y amistad que de los dos resultara. Por esta os suplico mi buen Señor y hijo, que penleys en ello, y que entretanto mandeys que sea bien tratado, como la honcidad de vos, y del requiere. Assi mismo os suplico permitays, si vos plazce, que muchas vezes pueda auer nuevas de su salud. En lo qual obligareys vna madre assi por vos siempre llamada. La qual otra vez os ruega que agora en aficion seays padre.

Respndio el Emperador a la carta de la Reyna de Francia desta manera.

Carta del Emperador a Madama Luysa.

MADAMA. Yo he recibido la carta q̄ me auays escrito con el Comendador Peñalosa, y del tambien supe lo que vos huuo dicho a cerca de la prision del Rey vuestro hijo. Yo doy muchas gracias a nuestro Señor por todo lo que a el le ha plazido permitir, porque espero en su diuina prouidencia, que esto sera camino para que en toda la Christianidad pongamos paz, y contra los Infieles boluamos la guerra. Sed cierta Madama, que tal jornada como esta, no solo no serè en estoruarla, mas aun tomarè el trabajo de encaminarla, y alli emplearè mi hazienda, y auenturare mi persona. Sed tambien cierta Madama, que si paz vniuersal vuestro hijo y yo hazeremos, y tomamos las armas contra los enemigos, todas las cosas passadas pondrè en oluido, como si nunca enemistad entre nosotros huuiessse passado. Yo embio a Monsieur Adrian a visitar a vuestro hijo, sobre el infortunio que le ha sucedido, del qual si nos plazce por el bien vniuersal que de su prision esperamos, por otra parte nosa pensado, por el antiguo deudo que con el tenemos. Tambien lleua Monsieur Adria vna instrucion asaz bien moderada, y no menos justificada, para que os la muestraa vos y al Rey vuestro hijo. Y si desseays quitaros de trabajo, y sacar a el de cautiverio esse es el verdadero camino. Deueys pues con breuedad piar car sobre esta nuestra instrucion, y tomar luego resolucion de lo que entendeys hazer, y respondernos, porque cōforme a vuestra respuesta alargaremos su prision, o abretiaremos su libertad. È tre tanto que esto se platica he dado cargo al Duque de Borbon mi cuñado, y a mi Virey de Nápoles, para q̄ al Rey vuestro hijo se le haga buen tratamiento: y q̄ continuamente os hagan saber de su salud, y persona, como vos lo desseays, y por vuestra carta lo pedèis.

Muchas

Año
1525.

Mucha esperança tengo, de que vos Madama trabajareys de llegar todas estas cosas a buen fin, lo qual si assi hizieredes, me echareys en mucho cargo, y a vuestro hijo, hareys gran prouecho.

Año
1525.

Partió por mandado del Emperador Monsieur de Croy, a visitar al Rey Francisco, y a su madre Madama Luyfa, y lleuó el despacho è infruccion de lo que auia de tratar con el Rey, como luego dire.

§. V.

ANtes que Monsieur de Croy llegase a visitar de parte del Emperador al Rey de Francia preso, y dar a Madama Luyfa su madre la carta sobredicha, ya ellos tenian determinado de embiar al Arçobispo de Embrum, para que residies-

se en la Corte Imperial, y tratasse en ella lo que tocava a la libertad del Rey. Escriuió Madama Luyfa otra carta al Emperador suplicandole humildemente tuuiesse por bien de embiarle vn saluo conducto para este Arçobispo: lo qual el Emperador concedió como se pedia. Entretanto que se despachò a Leon de Sannarrona, donde Madama Luyfa estaua, acordò el Rey de Francia de embiar a Monsieur de Brion al Emperador con vna carta de su propria mano escrita en que dezia.

Carta del Rey de Francia al Emperador.

SI mas ayna me fuera dada libertad por mi primo el Virrey, yo no huiera tardado tanto en hazer con vos lo que era obligado, segun el tiempo, y lugar en que me hallo. Sed cierto que no tengo otro consuelo en mi infortunio, sino es la esperança de vuestra bondad, la qual si le pluguiere vsar conmigo, vos lo aureys hecho como Principe generoso, y yo os quedare para siempre obligado. Muy grande y muy firme esperança tengo en vuestra bondad, que no guerra forçarme a cosa que a vos no sea honesta mandarme, y a mi no sea posible cumplirla. Mucho vos suplico comenceys a determinar en vuestro coraçon, que es lo que vos plazera fazer de mi. Y en este caso tengo por dicho que lo hareys como se espera en vn Principe tal qual vos soys, es a saber, acompañado de honra, y afamado de magnanimidad. Pues si vos pluguiere auer esta piedad de mi, dando vos la seguridad que es razon de darse por la prision de vn Rey de Francia, sed cierto y seguro, que en lugar de vn Principe inutil, cobrarays vn Rey por esclauo, porque mas pronechoso vos sera, me cobreys por fiel amigo, que no que muera aqui desesperado. Por no vos enojar mas con mis razones, hago en la letra, recomendandome vna y muchas vezes en vuestra buena gracia.

§. VI.

LVego que el Emperador supo la prision del Rey de Francia le embió a visitar (como dixè) con Monsieur Adrian de Croy, sin auer el Emperador recebido carta ni embaxada del Rey, y lleuò ordẽ para que el Duque de Borbon, y Carlos de Lanoy Virrey de Napoles, le pidiesen las cosas siguientes.

La primera, que entre ambos Principes se hiziesse vna paz vniuersal para toda la Christiandad, y que cada vno prestase caucion por sus Reynos, y aliados, que perdonen todas injurias y enojos.

La segunda, que ambos juntos con el Turco, y con la potencia vayan contra los Tur-

cos è infieles, y lleue cada vno de su parte cinco mil cauallos, y veynte mil Infantes, y que pediran al Papa y a los demas Principes Christianos se liguen con ellos para tan santa empresa.

La tercera, que para mayor firmeza caese el Delfin de Francia con Madama Maria hija del Rey de Portugal, y de la Reyna doña Leonor, y ambos Principes en lugar de dote, renuncien en los dos, todo el derecho que pretenden tener el vno a las tierras del otro, y el otro a las del otro.

La quarta, que el Rey de Francia restituya, y entregue el Ducado de Borgonia al Emperador con todas sus tierras, Condados, y Señorios en la manera que los

Año 1525.
 tenía el Duque Carlos quando murió, y assi mismo restituhia la ciudad de Terouana, y la villa y fuerça de Heslin, y lo que tiene ocupado del Conñado de Artoes, q̄ los Reyes de Francia auian tomado a los predecessores del Emperador.

La quinta, que al Duque Carlos de Borbon se le restituhian sus Estados, y el mueble que le fue tomado, y en especial el Conñado de Prouença, y todo lo demas, que el Rey auia quitado a sus parientes y amigos de la parte de Borbon. Y que el Conñado de Prouença sea Reyno, y se intitule el Duque Rey, pues por auerse venido a poner en la proteccion, y amparo del Emperador, como su deudo propinquo, no mercede por ello ser culpado, ni despojado.

La sexta, que al Rey de Inglaterra restituya todo lo que justamente le pertenece, o fe concierte con el.

La septima, que a Monsieur de San Valier Señor que es de Ponchierri, y a sus hermanos, y a todos los otros Caualleros que han seguido la parte del Duque de Borbon, les sean restituydos sus bienes, y honras, y los processos hechos cōtra ellos se den por nulos.

La octaua, que al Principe de Orange, y a don Hugo de Moncada, y al Señor de Benso, y al Señor de Autroy, los fuele y ponga en libertad, y restituya al Principe de Orange lo que en la guerra de Bretaña le fue tomado.

La nona, que a Madama Margarita tia del Emperador, y a la Reyna germana, y al Marques de Arisco, y al Señor de Sienis, y al Conde de Percient, y al Conde de Gaisri, y al Señor de Vrens, y al Señor de Exinay, y al Señor de Luz, y al Señor de Monay, y a la Princesa de Ximay, les sean restituydos sus bienes en la manera, que los posselhan antes de la guerra, y de la mesma manera al Conde de Nascort Marques de Cenera.

La decima, que despues de hechas las pazes se de orden entre los Principes como sus subditos tengã libremente sus tractos, y comercios por mar, y por tierra, y no se consientan costarios, sino que como hermanos verdaderos anden por do quisiere libremente sus subditos.

Primera parte.

La vndecima, que el Rey de Francia antes que sea puesto en libertad, haga ratificar y aprouar este contrato de paz por todo su Reyno, y Señorios del, y en el Parlamento de Paris, y en los Parlametos de Borgoña, y de Prouença, y de Bretaña, y Tolosa; y que los juren solemnemente.

La duodecima, que el Rey de Francia, despues que fuere puesto en libertad, dentro en su Reyno aprouara, y confirmara estas obligaciones con toda la solemnidad necessaria. Y assi mesmo harã que quando el Delfin su hijo llegare a edad de catorze años, cōfirme, admita, y tenga por buenas estas capitulaciones hechas en Madrid a 25. de Março del año de 1525.

§. VII.

Antes de saber el Emperador la prision del Rey de Francia tenia como cada Cortes para Toledo, donde su Magestad fue: y se juntaron la Reyna de Portugal doña Leonor, la Reyna Germana, el Duque de Calabria don Fernando de Aragon, muchos grandes y titulos de Castilla y de Leon, los Embaxadores de Francia que vinieron a tratar la libettad de su Rey, los de Inglaterra, Portugal, Venecia, y de otras Republicas, y Potentados de Alemaña, y de Italia, del Soñ Rey de Persia, y de otros Reyes de Africa, muchas personas Eclesiasticas, con el Nuncio del Papa Clemente VII. don Alonso de Fonseca Arçobispo de Toledo, don Juan Tabera Arçobispo de Santiago, que presidio en las Cortes. Determinaronse con gran acuerdo muchas, y buenas cosas para el buen gouierno destes Reynos, especialmente contra blasfemos, vaganauidos, Gitanos; y que los Corregidores que diessen buena residencia, fuesen consultados, para que el Rey los honrase, y que se declarasse assi en sus sentencias. Suplicò el Reyno al Emperador se siruiesse de efetuar el casamiento que estaua tratado con doña Isabel Infanta de Portugal, si bien los Embaxadores de Inglaterra instaron para que casasse con Maria su prima hermana, que despues fue segunda muger de don Felipe Segundo. Siruiò el Reyno al Emperador con dozientos cuentos de maravedis. Llego en estos dias a Toledo Mon-

O o sieur

Año
1525.

fieur de Brion Gentilhombre del Rey Francisco, y dio al Emperador los recados q̄ dixie trahia del Rey, y de Madama Luyfa su madre, y no pidió cosa en particular, ni la trató hasta la venida del Arçobispo de Embrun. Venido pues el Mōsieur de Briō con el començaron a tratar de la libertad de su Rey, y ante todas cosas proueyó el Emperador, que ellos, y todos los que de allí adelante viniessen de Francia, fuesen muy bien aposentados y tratados, no como criados de su prisionero, sino como Embaxadores de Rey amigo. Si bien cada dia se hablaua en esto, no se tomaua resolución: haziafe mas de industria que por otra causa, porque el Emperador esperaba la buelta de Monsieur de Croy, para ver lo que Madama Regente de Francia respondia a los capitulos que este Cauallero auia lleuado, y lo que el Rey de Frãcia por su libertad ofrecia. Boluio con mucha breuedad: y de Madama Luyfa, a la yda y a la buelta, oyó muchas y muy dulces razones; y del Rey de Francia para el Emperador grandes promesas diziendo: que pues Dios por sus pecados le auia querido tan asperamente castigar, el tenia determinado de ser amigo de toda la Christianidad, y perpetuo esclauo del Emperador.

Pocos dias antes desta batalla de Pavia fueron presos por los Franceses el Principe de Orange, y don Hugo de Moncada: y el Rey de Francia los mandó luego soltar, por dar gusto al Emperador. Entre los grandes Señores que fueron presos cō el Rey, fue vno don Enrique de la Brit, hijo de don Iuan de la Brit, Rey despojado de Nauarra: el qual desde la prision embió al bastardo de la Brit al Emperador, para que de su parte le rogasse tuuiesse por biẽ que se tratasse de su libertad. Venido el bastardo de la Brit a Toledo, el Emperador, le hizo mucha cortesia, y le respondió muy a gusto a la embaxada, aunque despues no tubo necesidad don Enrique de dineros, ni otras diligencias para su libertad, dexando burlado al Marques de Pescara cuyo prisionero era.

§. VIII.

Lvego que dō Hugo de Moncada fue suelto, vino a la Corte del Empera-

dor, y traxole dos cartas, vna del Rey de Frãcia, y otra de su madre Madama Luyfa, en las quales ambas ofrecian, y juntamente los Embaxadores el Arçobispo de Embrun, y Monsieur de Brion, y don Hugo de parte del Rey.

1 **Que** doña Leonor hermana del Emperador viuda del Rey de Portugal, que estaua promerida al Duque de Borbon, casase con el Rey de Francia, y la Infanta doña Maria hija de la dicha Reyna doña Leonor casase con el Delfin de Francia, para seguridad de vna paz perpetua.

2 **Que** el Ducado de Borgoña, que pedia el Emperador, lo diese en dote a su hermana la Reyna Leonor, y quedasse perpetuamente para el hijo mayor, y sus descendientes q̄ en la Reyna Leonor huuiesse el Rey de Francia; y que si ella muriesse sin hijos, quedasse Borgoña al hijo segudo del Emperador: y si el Emperador no tuuiesse hijos varones sino hijas, que en tal caso casase el hijo segundo del Rey de Francia con hija del Emperador, porque desta manera el Emperador cobraua el Ducado de Borgoña.

3 **Que** desde agora para siempre renunciava el Rey de Francia toda la accion, y derecho que pretẽdia tener, y tenia al Ducado de Milan, para que el Emperador hiziesse del lo que quisiesse.

4 **Que** assi mismo renunciava la accion y derecho que pretendia tener sobre la Señoria de Genoua, no obstante que la tuuo en su poder.

5 **Que** renunciava todo el derecho que los Reyes de Francia en qualquier manera tuuiesse al Reyno de Napoles, y renũciaua qualesquier deudas, pensiones, &c. que en aquel Reyno le fuesse deudas.

6 **Que** el Rey de Francia quitaua remouia, y soltaua la superioridad, y dominio q̄ tenia sobre las tierras de Flandes, y Cōdado de Artoys; y por ser esto cosa graue y de importãcia, prometia que haria que todos los Estados de Francia lo consintiesse, aprouassen, y confirmassen.

7 **Que** restituysa la villa y fuerça de Hefdin con la fortaleza, y toda la artilleria y municiones que en ella huuiesse.

8 **Que** hara lo mismo de la ciudad de Tornay, renunciado el derecho en el Emperador,

Año
1525.

Lo q̄ ofrecia el Rey de Francia por su libertad.

Suelto el Rey los prisioneros y tenia.

Viene a Toledo el bastardo de la Brit a tratar la libertad del Rey de Nauarra.

Año
1525.

perador, y en todos los que succediéren en los Estados de Flandes: y esto con solenne juramento para nunca lo pretender, ni por justicia, ni por armas.

9 Que por todas las tierras que estan en las riberas de Soma, que el Emperador pretendia que eran del Condado de Artoys, daría, y pagaria por ellas lo q̄ el Emperador quisiese, y Madama Luyfa la Régenta concertasse.

10 Que quando el Emperador determinasse passar en Italia a coronarse, pagaria el Rey la mitad del exercito que lleuasse, y que si quisiesen hazer guerra el Emperador, o su hermano el Rey don Fernando, prometia el Rey de Francia de no solo pagar la mitad del exercito, mas de hallarse personalmente en ella.

11 Que si el Emperador quisiese passar por mar en Italia daría toda su armada, galeras, nauios, galeones, y la pondria en el puerto de Barcelona muy a tiempo.

12 Que si el Emperador quisiese hazer guerra contra infieles en Africa, o en Grecia, pagaria la mitad de la costa, y si el Emperador fuese en la jornada yria en ella acompañando la persona Imperial.

13 Que todo lo que el Emperador tenia capitulado con el Rey de Inglaterra, y todo lo que de emprestidos, y pensiones era devido al dicho Rey, lo pagaria y cumpliria de tal manera, que el Emperador quedasse de todo ello libre, y el de Inglaterra satisfecho.

14 Que restituyria al Duque de Borbon todos sus Estados enteramente, y le mandaria pagar todas sus pensiones, y le daría su hija por muger con el dote que a semejantes Infantas se suele dar. Y q̄ en el exercito que hiziese para seruicio del Emperador, no yendo la persona Real, pondria en su lugar al Duque de Borbon, oluidando los enojos que le huiesse dado, y desseruicios que le huiesse hecho por grandes que fuesen.

15 Que de todo esto daría bastantes prendas, y seguridad, y aprouacion, y obligacion del Parlamento de Paris.

§. IX.

Los quales medios, conseruando su valor y reputacion, como enemigo
Primera parte.

de ambicion y sospecha de tyrania; respondió el Emperador, que a el no le parecia que deuia trocar el derecho, y titulo que al Estado de Borgoña tenia tan justo y cierto por alguna otra cosa, antes le denia ser restituydo, y por alguna manera lo daría en dote a su hermana, y que el casamiento, que della se proponia con el Rey, el no otorgaria, sino fuesse con voluntad del Duque de Borbon, a quien la tenía prometida. Y a lo que dezía de Italia, que el no queria, ni tenía proposito de alterar las cosas della, ni ponerla en guerra, ni de sacarlo de allí, antes su desseo era quietarla y pacificarla siempre. Y en lo tocante al Reyno de Napoles, y lo demas que el posehia, que el Rey de Francia no tenía algun justo titulo, ni derecho a ello, ni auia que renunciar. Que el Emperador se contentaua con que el restituyesse el Ducado de Borgoña, de la manera que lo auia poseydo el Duque Carlos su visaguero. Que assi mismo aceptaua el ofrecimiento que le hazia del armada de mar para su passada en Italia a coronarse.

El Rey de Francia replicò a esto mostrando otros partidos de grandes sumas de dineros, y de otras cosas, por que el Emperador se apartasse de la pretension de Borgoña: mas el Emperador siempre estubo en que se le auia de dar lo que era suyo, y no se lo dando, no aceptar las demas ofrecimientos, si bien fuesen grandes. Y si el pretendiera la Monarcha de Italia, (como muchos calumniauan) nunca al tiempo tuuo, pues tenía preso vn competidor tan poderoso, y las demas Principes atemorizados, y dentro en Italia vn exercito vitorioso, pero como nunca el tuuo pensamiento desto, no admitiò los ofrecimientos que el Rey le hazia, y antes a este mismo tiempo dio el titulo y embestidura de Duque de Milan a Francisco Esforcia, con vnas honestas, y moderadas condiciones, y recompensa por los grandes gastos que auia hecho en la conquista de Milan, y guerras sobre echar del los Franceses.

Andando pues assi estas cosas el Emperador auia salido de Madrid, è ydo a Toledo, donde mandò juntar los Procuradores del Reyno, para tener Cortes generales,

Año
1525.Replicò al
Rey.Cortes en
Toledo este
año.

Año
1525.

Sentíase el Rey de la guerra prisión: quiere que le traygan a España.

rales, las quales luego se comenzaron, y se dieron treguas a los Franceses por seis meses.

Entia mucho el Rey de Francia la prisión, pareciendole que se alargava demasiado, y hablando muchas vezes con el Virrey de Napoles Carlos de Lanoy le oya dezir la benignidad y blandura del Emperador, y la grandeza de su generoso pecho: cō esto le puso vn grã desseo de verse con el, con vna cierta esperança, que si le vehia la cara, cō tolerables cōdicioness le daria libertad: y por esto rogava a Lanoy, que no le lleuasse a Napoles, donde auia oydo dezir que le querian lleuar, sino a España.

No estaua Lanoy lexos deste parecer, esperando grandes mercedes, y no menos honra, si mediante el se diese fin en las discordias de dos tan poderosos Principes, y tan enemigos entre si. Por tanto aconsejó al Rey, que asegurasse el passo para España, de manera que de Francia no huuiesse algun peligro. Y para esto partiò luego Anna Señor de Montmorancy vno de los priuados del Rey, a Madama Luyfa su madre Governadora de Francia, y tomada la fe de seguro, partiò de Marsella con seys galeras, y hallò a Lanoy con el Rey en Puerto Delfin, que es veynte millas de Genoua al Levante. Y como hasta alli en publico, y en secreto delante de los Capitanes del Emperador, y de Borbon, y del Marques de Pescara, huuiesse siempre dicho, que lleuava al Rey a Napoles, boluìò el viaje para España con diez y siete galeras llenas de soldados Españoles, sin que lo entendiessen, ni aun cayesse en la imaginacion del Duque Borbon, ni Marques de Pescara, ni de los otros Capitanes principales que en Lombardia estauã. Y siguiendo su viage con prospero viento llegaron a la costa de España, al puerto de Palamos, y Colibre: y de ahí fueron a Barcelona, mediado el mes de Junio deste año de 1525. Donde al tiempo del desembarcar se le hizo al Rey grande salua de artilleria, y en la ciudad vn solene recibimieto. De aqui se dio auiso al Emperador de su venida: de que fue muy espantado, porq̃ no lo sabia. De Barcelona vino toda la ar-

Trae Carlos de Lanoy al Rey en España.

mada con el Rey a desembarcar en Valencia, donde fue solenemente recebido. De Valencia fueron a Requena, donde esperaba don Fray Francisco Ruyz Obispo de Auila, con otra mucha Caualleria, que el Emperador auia embiado a darle el para bien de la venida, y que le acompañassen. De Requena vinieron a Guadaluara dō de el Duque del Infantado le hizo tan costoso recebimiento y hospedage, que el Frances quedò admirado: y solia despues dezir muchas vezes, que el Emperador le hazia injuria en llamarle como a los otros Duques, sino que le auia de llamar por excelencia Principe.

De Guadaluara passò a Madrid, y aposentaronle en el Alcázar, donde estuuò hasta que se le dio libertad. Vinieron en compañía y guarda del Rey, Carlos de Lanoy, Hernando de Alarcon, y otros Capitanes y soldados escogidos y valientes, de los quales quedaron en su guarda con Hernando de Alarcon algunos, y al Rey se le hazia buen tratamiento con la corteza que merecia la persona Real de Francisco.

Permitia se le salir al campo, è yr a caça las vezes que queria: y en todo se miraua mucho por darle gusto. Supose y sintiose en Italia la trayda del Rey en España: los juyzios y sentimietos que della huuo fueron muchos y pesados, direlos despues de auer dicho lo que el Emperador hizo, y passò en España con el Rey detenido en el Alcázar de Madrid, pues todo no se puede contar junto, si bien aya passado a vn tiempo.

§. XI.

La grandeza de los hechos de la guerra, no da lugar al que escriuie para que por menudo pueda referir los q̃ son de paz, y gouierno de la Republica. Lo qual yo he hecho en este año de veynte y cinco, q̃ por escribir las guerras de Lombardia, he dexado de cōtar algunos successos que no fueron della, sestas, caminos, y embaxadas, y otros acacimientos: pero agora q̃ la gran vitoria del Cesar a puesto algũ silencio a las armas, dexarè vn poco de tratar dellas, y escriuirè las de gouierno y paz, si bien por nuestros pecados du-

Año
1525.

Recibenle solenemente en Barcelona.

El Duque del Infantado le hospedo generosamente en Guadaluara.

Entra en Madrid.

Buen tratamiento que le hazia al Rey en Madrid.

Lo que hizo el Emperador en Toledo, y Embaxadas que se hicieron.

Año 1525.

rò tan poco, que fera muy brene el tiempo que gozaremos desta licencia.

Al tiempo pues, que el Rey de Francia llegó a Madrid, tenia el Emperador Cortes generales de los Reynos de Castilla en la ciudad de Toledo, donde estaua con el la Reyna de Portugal viuda, su hermana doña Leonor, la Reyna Germana, los Embaxadores de Francia, que va nombrè, que eran venidos a tratar la libertad de su Rey. Y assi mismo Embaxadores de los Reyes de Inglaterra, de Portugal, de Venecianos, del Sofi, y de otros Reyes de Africa, y Republicas, y vn Legado del Papa Clemente, y estava assi mismo el Duque de Calabria, y los Duques de Alua, Bejar, Naxara, Medina Celi, y otros muy grandes Señores de Castilla, y el Arçobispo de Toledo, don Alonso de Fonseca, y don Iuan Taueria Arçobispo de Santiago, Presidente que era del Consejo Real, con otros muchos Perlados segùn dexo dicho. De manera, que la Corte del Emperador era vna de las mayores, y mas luzidas que ha tenido Principe de España. Los quales todos se holgaron mucho con la venida del Rey de Francia, por la honra que con su Real persona recibia Castilla, y por la paz que se esperaua viendo se los dos Principes.

Entrò en Toledo el Virrey de Napoles Carlos de Lanoy en dexando al Rey en Madrid, y hizosele vn solene recibimiento, y el Emperador lo recibì cò demostracion de muy gran plazer, y lo honrò y tratò amorosamente, conforme al amor que le tenia, que era grãde. Embiò luego el Emperador a visitar al Rey de Frãcia, cò graciosas y amorosas palabras, y a le significar la voluntad que tenia, de que el quisiesse venir en buenos medios de paz, y para que le fuesse dada libertad, los quales se continuaron y trataron, como se le auia comenzado, por sus Embaxadores. Pero como el Emperador estaua determinado en q̄ ante todas cosas le auia de restitayr el Ducado de Borgoña, y al Rey de Francia se le hazia graue y casi imposible, dilatorse mas de lo q̄ el Rey quisiera. La justicia que el Emperador tenia para pedir a Borgoña era tanta, que ninguno que fuesse enterado della, podra de-

Primera parte.

zir, sino que le sobraua razon. Y porq̄ desta conste, y por auer sido la pretension deste Estado vna de las causas principales, y la piedra de la ofension, en que estos dos Principes se toparon, fera bien antes de passar adelante, dezir el derecho que cada vno dellos tenia, y assi procedia con mas segura conciencia en la guerra.

§. X I I.

Fve Borgoña antiguamente Reyno, comprehendia la Prouincia Loraringia, que agora es Lorena, quãdo sus limites eran mayores, y se estendia desde el rio Mosã, hasta el Reno, donde se contenian Olanda, Zelanda, Henaut, Asbauia, Elsaçia, Guelndres, Cleues, Liexa, Maguncia, y la Selua de Ardeña, Treberi, y Limburg. Quedò despues metida en el Reyno de Borgoña, en tiempo de Enrico Primero deste nombre Rey de Frãcia. Por sediciones de los mismos pueblos de Borgoña se diuidiò este Reyno en Ducado, y en Condado. El Ducado quedò en la obediencia de los Reyes de Francia, y el Condado en la de los Emperadores de Alemania, del quales cabeça y matriz la gran ciudad de Bisançon de donde fueron naturales Don Ramò, y Don Enrique que dieron Reyes a Castilla, y Portugal. Ha sido Bisançon ciudad nombrada y celebre por la grã feria que en ella se haze, a la qual Iulio Cesar y otros antiguos llamarò Ventonziò. Passa pues el cuento assi.

En el año de mil y treziètos y veynte y seys, a doze de Agosto murió en Francia el Rey Carlos el hermoso, hijo del Rey Filipo el hermoso. Y quando Carlos passò desta vida, la Reyna Doña Iuana su muger quedò preñada, y como el Rey su marido no dexò hijo q̄ le sucediesse, y despues de su muerte la Reyna Doña Iuana no pariesse sino vna hija, fue ocasion que se levantassen grandes sediciones, y guerras en Francia. El Rey Filipo el hermoso tuuo tres hijos, y tres hijas. Los hijos se llamaron Ludouico Vtmo, Filipo Longo, y el tercero Carlos el hermoso, los quales fueron por orden Reyes pacificamente; porque Ludouico reynò vn año, Filipo cinco, y Carlos siete, sucessiuamente; y si bien fueron todos casados, murieron sin hijos.

O o 3

Año 1525.

Derecho q̄ tenia el Emperador a Borgoña.

Derecho del Emperador al Ducado de Borgoña.

Ego

Año
1525.

Las histo-
rias de Ca-
stilla llama-
rán Beatriz
y de los Re-
yes Empe-
radores de
Alemania.

hijos. Cosa por cierto háto marauillosa, y en la Real sucesión muy nueva, ver suceder en vn Reyno tres hermanos, y morir sin herederos. Las hijas del Rey Filipo se llamaron Margarita, o Beatriz que casó con el Rey de Castilla don Hernando el Tercero. La segunda doña Isabel, que casó con Eddardo Rey. de Ingalaterra: La tercera doña Catalina que murió moça. Este Filipo el hermoso tubo vn hermano que se llamó Carlos Valesio, y por otra parte la Reyna doña Isabel de Ingalaterra dexó vn hijo que se llamó Eduardo, que reynó en Ingalaterra. Estando pues desierto el generoso Reyno de Francia, y sin Principe heredero por muerte de Filipo el hermoso, y sus tres hijos, luego se opusieron a la pretensión del Reyno Eduar do Rey de Ingalaterra diziendo, que era suyo el derecho, pues era nieto de Filipo. Lo contrario dezia Filipo Valesio alegando pertenecerle a el por ser sobrino de su hermano de Filipo el Osado. Duidiose Francia en dos parcialidades, siguiéndose la vna a Eduardo, y la otra a Filipo Valesio. Preualeció Valesio, y quedó con el Reyno, quedando muy descontento, y protestando siempre Eduardo. Por manera, que desde aquellos tiempos siempre pretenden los de Ingalaterra que el Reyno de Francia es suyo. Como se vio priua do Eduardo Rey de Ingalaterra del Reyno de Francia, acordó de poner en armas su justicia, leuantó vn exercito muy poderoso, y acometió, y tomó a Calés, con otras tierras de Francia.

Sintió tanta pena y afrenta Valesio de la toma de Calés, que de pura tristeza le vino vna calentura lenta de que murió, año de 1522. a siete de Julio, de edad de cincuenta y siete años. Muerto Filipo Valesio sucedió en Fràcia su hijo el Rey don Iuan el Primero deste nombre, el qual luego que murió su padre, mouió guerra al Rey Eduardo por cobrar a Calés, y vengar el enojo de su padre, y dar a entender al Ingles el competidor que tenia. El Rey Eduardo era ya viejo, y geroso, y no podía salir en campaña, y assi embió a su hijo, que se dezia Ricardo, Principe heredero, y diéronse vna sangrienta batalla cerca de Poitiers, año 1566. a veynte de Se-

tiembre, lueues en la tarde, yispera de San Matheo. La batalla fue reñida, porfiada, sangrienta, y dudosa la vitoria; mas al fin el Rey Iuan de Francia fue preso, y vn hijo suyo llamado Filipo el Osado. Hállose en esta batalla el Cardenal de Perragorico, que el Papa Inocencio auia embiado para dar alguna traça, y cõponer los dos Principes. Lo qual no pudo acabar por hias que lo trabajó. Murieron en esta batalla don Guillérmo, hermano del Rey Iuan y Duque de Orleans. Murió el Condestable de Fràcia, y el gran Senescal, y treze mil Infantes, y mil y quatrocientos cauallos, y escapó herido en vn brazo el Principe don Carlos, hijo primogenito del Rey Iuan: el qual en el tiempo que el padre estubo preso gouernó el Reyno de Fràcia. Preso el Rey Iuan, y su hijo Filipo, lleuaronlos a Burdeos, y de alli a Ingalaterra, do estuuieron quatro años, y el tratamie to que les hizieron fue, que en todo este tiempo no salieron de vna fortaleza, ni aun de vn aposento donde dormian, y vna sala do comian, y se entretenian.

Loan mucho los Coronistas en el Principe don Carlos, la prudècia que tenia en gouernar el Reyno de Francia, y la diligècia que puso en sacar a su padre de prisión. Però como los Ingleses pedian mucho, y el daua poco, huuo de estar el Rey Iuan mucho tiempo preso. Al fin el Papa Inocencio, y el Rey de Escocia, concertaron la libertad del Rey en esta manera.

Dieron a Eduardo Rey de Ingalaterra el Señorío perpetuo de Calés, y su tierra: y las tierras de Poitiers, la ciudad de Saintes, la ciudad de Limoges, la ciudad de Tarba, la ciudad de Rodes con todas sus tierras. Diéronle mas la ciudad de Teuars, Agen, Perigueux, Ponthieu, y Bigorra: el Condado de Angulema, y Ducado de Gniena, con tres millones de oro en dine ro. Pagarõle las dos partes del gasto que en aquella guerra auian hecho: Dieron mas otra gran suma de dinero por los prisioneros, que con el Rey Iuan fueron tomados, y restituídos todos los Ingleses, que en Francia estauan presos, sin pagar rescate por ellos, y dieron para seguridad de todo quatro castillos muy fuertes, y doze Caualleros los mayores de Francia, y dos hijos

Año
1525.

Año 1525. hijos del Rey Iuan en rehenes. Año de 1360. a tres de Octubre traxeron al Rey don Iuan a Calès, y alli le pusieron en libertad.

§. XIII.

Señores que
hayan en Fla
des y Borgo
ña.

Pues para inteligencia de lo que pretendo dezir, conuiene saber, que en el Condado de Flandes, y Ducado de Borgoña, hauer treynta y vn Señores, contando desde el primero Conde, que se llamó Elderico, hasta el vltimo Duque, que fue Carlos Pugnax, o el peleador, y comenzó su Señorío de Elderico año 792. Governó el Condado de Flandes quarèta años, y tuuo vna muger que se llamaua Flandra, y por ella se llamó aquella tierra Fládes. El Duque Carlos murió en la batalla que le dio Renato Duque de Lorena, dia de los Reyes, año 1476. El mismo año de 1360. murió el Duque de Borgoña, que se llamaua Filipo, y fue el vltimo Duque, que por linea de varon huuo en aquel Estado. El Rey de Francia Valesio, padre que fue del Rey Iuan preso en Inglaterra, fue casado con vna tia del Duque Filipo de Borgoña, que se llamaua Iuana: de la qual dicen los coronistas Franceses, que fue muy dota en la lengua latina, y gran musica. El Rey Filipo Valesio huuo en esta Señora Reyna Iuana, al Rey Iuan que estubo en Inglaterra, el qual se llamó Iuã, porque su madre se llamaua Iuana. Muerto el Duque de Borgoña Filipo, como no dexó hijo varon legitimo, opusóse al Estado el Rey Iuan de Francia, diciendo, q̄ pues el era primer hijo de hermano de Filipo de Borgoña, hijo de su tia la Reyna Iuana, que a el, y no a otro como a pariente mas propinquo que tenia el Duque Filipo, pertenecia aquel Estado: y de hecho se apoderó del. Los Borgoñones protestaron al Rey Iuan diciendo, que el Ducado de Borgoña no pertenecia a el, sino a su hermano Filipo el Osado, porque el era Rey de Frãcia, en el qual Reyno no se denia, ni podia incorporar aquel Estado. Viendo el Rey Iuan que los Borgoñones tenían razon, declaró que el no heredaua a Borgoña, como persona particular, esto es como pariente mas propinquo a la casa de Borgoña. Declaró assi mismo

Primera parte.

que en el Ducado de Borgoña no auiedo varon, la muger legitima podia ser heredera, porque assi lo heredaua: es a saber por ser hijo de la Reyna Iuana Duquesa q̄ fuera de Borgoña, si al tiempo que murió el Duque Filipo su sobrino fuera viuo. Este Rey Iuan despues que salió de la prision, como vino en Francia, y no pudo cumplir todo lo que por su rescate prometiera, acordandose de los grandes rehenes q̄ tenia puestas en lugar de su persona, determinó como Principe verdadero, de tornar a ser prisionero del Rey de Inglaterra: y desta manera puso en libertad a los q̄ por el se auian puesto en prision. Murió el Rey Iuã en ella, en la ciudad de Londres, año de mil y treziètos y sesenta y quatro. Fue traydo a enterrar al Monasterio de S. Benito junto a Paris, que se dice S. Denis, y vieron se en tanto trabajo los Franceses por rescatar el cuerpo de su Rey muerto, que por poco les costara tanto como si fuera viuo.

§. XIII.

La fazon que esto passaua, era Conde de Flandes Ludouico de Marla, el qual tenia vna hija que se dezia Margarita, y era vinda, heredera del Condado de Flandes. Muerto el Rey Iuan como sucedio en el Reyno su hijo Carlos el Quinto, luego se fue al Parlamèto de Paris, do juzó el Reyno, y alli se concertó cõ su hermano Filipo el Osado, en q̄ Filipo renunció el Condado de Terouana, que su padre le auia por su testamento mandado, y el Rey Carlos lo incorporó en la corona Real, y en recompensa del Condado de Terouana dio a su hermano Filipo el Ducado de Borgoña, para q̄ libremente lo poseseyese el y sus herederos. Y todo esto se hizo querièdolo el Rey Carlos, y consintiendo el Reyno, y aprouado los Parlamientos. Declarado pues Filipo el Osado, por Duque de Borgoña, casó con la hija de Ludouico Conde de Flandes, q̄ se llamaua Margarita heredera vnica del Condado, y en el casamiento fue consentidor Carlos Rey de Francia, hermano de Filipo: y casaron con estas condiciones, &c. Filipo el herinoso Rey de Francia, teniendo guerra con el Rey de Inglaterra, el

Año
1525.

Año

1525.

Conde de Flandes favoreció al Ingles, y acabada la guerra el Rey de Francia fue contra el, y prendiolo con vn hijo suyo, y tuuole hasta que murieron en la carcel. Rebelaronse por esto los Flamencos contra el Rey de Fracia. El qual como los tor nasse a sujuzar, pidioles tres ciudades en rehenes, que fueron, Amfola, Adnaco, y Orchuas. Lamas pudieron los Condes de Flandes recobrar estas ciudades: pero concertaronse que los Reyes de Francia dies sen a los Condes de Flandes diez mil ducados cada año, y estos eran tan mal pagados, que llegaron a deuer cien mil. Por recuperar los daños passados, y euitar enojos, capitularon estos Principes, que el Rey de Francia pagasse luego los cien mil ducados, y restituyesse al Conde de Flandes las tres ciudades, con tal condicion q̄ las apelaciones fues sen a Paris. Mas que si el Conde de Flandes Ludouico, puesto q̄ era viejo, tuuiesse hijo, heredasse las tres ciudades: y sino que Filipo el Osado pues casaua con Margarita vnica heredera de Fládes, heredasse las tres ciudades con todo lo q̄ era de su Inegro el Conde Ludouico. Capitulosse mas, q̄ si Filipo el Osado Duque de Borgoña muriessse sin hijos legitimos, q̄ las cosas tornassen a su estado primero, esto es: El Ducado de Borgoña, y las tres ciudades de Rey de Fracia, y el Rey de Fracia pagasse los diez mil ducados cada vn año a los Condes de Fládes. Favoreció tanto la fortuna al Duque Filipo, q̄ tuuo tres hijos legirimos, el primero se llamó Iuan, que le sucedió, y casó con Margarita hija del Conde, o Duque de Henaut: el segundo se llamó Antonio, y este fue Duque de Brabante: al tercero llamaron Filipo, y este fue Conde de Lucemburg. Destos tres hijos heredó el Ducado de Borgoña, y Condado de Fládes Iuan q̄ era el mayor. Este Duque Iuan no tuuo mas de vn hijo que se llamó Filipo el piadoso, porque lo fue. Casó Filipo con Leonor Infanta de Portugal Princesa muy hermosa, liberal, y afable. Tuuo el Duque Filipo tres hijos, el primero se llamó Antonio, el otro Iodo, el tercero Carlos. Los dos primeros murieron moços, y Carlos heredó el Estado de Fládes y Borgoña. Murió el Duque Carlos en vna ba-

Apelacio
nes de Flá
des a Paris.

talla día de los Reyes, segun ya dixé, fue casado cō Madama Isabel hija del Duque de Borbon, y no tuuieron mas q̄ vna hija, que se llamó Maria, la qual casó con el Emperador Maximiliano, Archiduque de Austria. Los quales huieron dos hijos, a Filipo, y a Margarita. Filipo casó con doña Iuana Infanta de Castilla, hija de los Reyes Catholicos, y dellos fue hijo el biē auenturado Carlos V. Rey de España, Emperador de Alemaña, &c.

Año

1525.

§. XV.

Muerto el Duque Carlos de Borgoña, el Rey Luys de Fracia Onzeno deste nombre, embió mucha gente, y dinero a Renaro Duque de Lorena, para que prosiguiesse la vitoria, y en su nombre tomasse el Ducado de Borgoña. Lo qual hizo Renato: y no contento el Rey Luys cō esto, el mismo en persona fue a tomar otras tierras del Estado de Flandes, y se apoderó por fuerza de Noyon, Perona, Mōtuel, Ras, con todas las tierras que en cōtorno destas ciudades estauan. Mostráronse los Flamēcos, y Borgoñones valerosos vassallos, y leales seruidores de la Duquesa Maria, que era muy niña: mas no pudieron más. Y sucedió que tomando los Franceses la ciudad de Arrás, ponian los cuchillos a las gargantas de los vezinos, y los perdonauán solo porque dixessen, Viua el Rey de Francia, y ellos no querian dezir sino, Viua Madama Maria Duquesa de Borgoña, y luego los degollauan, muriendo como leales: y aũ como martyres, pues morian por defender la justicia, y lançauan al tyrano de la tierra. Después de muchas guerras que passaron entre Franceses, Flamencos, y Borgoñones: finalmente el Rey Luys dixo, y declaró, que el no tomaua aquellos Estados, sino como en tutoria, y que Madama tuuiesse la gouernacion. El Rey de Fracia quisiera que los Flamencos le entregaran a la Duquesa Maria, y les ofreció ricos dones: mas los Flamencos como leales la guardaron. Y como no pudo ver la lealtad de los Caualleros, acordó de negociar de secreto con la misma Maria, que era niña, a ver si por ruegos y promesas podría merarla en Francia. Tenia el Rey Luys vn Barbero

Crueldad
grande.

Flamen-

Año
1525.

Año
1525.

Ffamenico; que se dezia Guillermo, y a este como sabia la lengua Fiamenca, y era natural, y encomodó que fuesse a Madama Maria, y la dixesse tres cosas; La primera que el la tenia por hija. La segunda que el tenia en su nõbre el Ducado de Borgoña muy bien tratado. La tercera, que el la queria casar con persona Real de su casa, y que la engañauan en aconsejarla otra cosa. Fue Guillermo con esto a Flandes, y tuuo tan poca discrecion q̃ no supo guardar secreto, (parlando como barbero) ni aun buscar tiempo para dezir a lo que yua. Y assi se descubrió, y corrió harto peligro su vida. Viendo los Flamencos las diligencias q̃ el Rey hazia por auer en su poder a la Duquesa, diéronse prießa a casarla: y assi la casarõ, como dixẽ cõ Maximiliano hijo del Emperador Frederico. Viendo el Rey Luys casada a Maria en Alemania acordõ alçarse con el Ducado de Borgoña, porq̃ importana mucho a Francia, por coninar con lo mejor della. Tal es el derecho absoluto que el Rey de Francia tuuo para entrarle en el Ducado de Borgoña: y la justicia que el Emperador tenia para pedirle: y la justificacion con que hizo guerra por el. He referido esta historia no conforme a las de Austria, ni del Cõdado de Flandes, ni de Borgoña: sino por las mismas historias Frãcesas, para mayor seguridad de la verdad. Y los autores que con mayor curiosidad, y largamete la escriuieron, Roberto Gaguino, Guillelmo Rabasten, Burlifer, Pitano en las vidas de los Reyes de Francia, Filipe el hermofo, Ludonico Hutino, Filipe el Longo, Carlos el hermofo, Filipe Valesio, Iuan I. Carlos VI. Carlos VII. Ludonico XI.

§. V I.

Boviendo pues a nuestros cuentos para poder tratar de la cõposicion de estos Principes. se asentaron treguas entre los Reynos de España y Francia por ocho meses, que comenzaron desde el de Junio: Y el Emperador siendole pedido por parte del Rey de Francia, dio licencia, y seguro para que Madama Margarita de Alanfon hermana del Rey Francisco, muger que auia sido de Monsieur de Alanfon, y miessse en España a le visitar, y tratar

de sus negocios, como se dira. Y el Emperador continuado las Cortes de sus Reynos, hizo en ellas algunas leyes necessarias, y prouechosas al biẽ publico, como parece en el volumen q̃ dellas ay, que con mucha curiosidad vi escrito en la libreria del Monesterio de Fres del val, que es de los Padres Hieronymos, y fundacion del Adelante Gomez Manrique, vna legua de Burgos. Y el Reyno atendiendo a los grandes gastos que el Emperador auia hecho, le otorgõ mayor seruicio que hasta allí se le auia dado. Y todo el Reyno le suplicõ, que fuesse seruido de casarse, pues ya su edad lo pedia, para que nuestro Señor le diese hijos en quien se continuasse su sucession, y encarecidamente le pidierõ que casasse con Doña Isabel Infanta de Portugal, pues aquello era lo que mas cõuenia al Reyno, por los grandes deudos, y vezindad q̃ con la casa de Portugal auia: y por las virtudes, y perfecciones que de la Infanta se dezian. Por la qual suplicacion el Emperador se inclinõ a este casamiento, y desde luego se començõ a tratar del, si bien los Embaxadores de Inglaterra instauan que casasse con la Infanta de Inglaterra su sobrina, con quien se auia platicado, como queda dicho, en las ligas y amistades que con el Rey de Inglaterra el Emperador auia hecho. Acabadas las Cortes, el Emperador acordõ de yr a Segouia, porque los vezinos de aquella ciudad se sentian desauorecidos, y agrauados, de que el auia pasado junto a ella quando vino de Valladolid, y no la auia visitado. Y siendo ya el fin de Agosto, partiõ para alla, y fuele hecho vn jolene recibimiento, y despues muy grandes fiestas. Detuuose en Segouia pocos dias el Emperador, y partiõ para Buytrago, donde se entretuuo en cazar. En estos mismos dias enfermõ el Rey de Francia: dizẽ que de pura melancolia de verse preso, y que el despacho de su libertad se dilataua. Y estando el Emperador en vn lugar, que se llama San Augustin, seys leguas de Madrid, le vino vna posta con auiso de Hernando de Alarcon, que tenia en guarda la persona del Rey, que dezia como la enfermedad del Rey se yua agrauando, de manera que se tenia poca

Piden al Emperador en Cortes q̃ se case en Portugal.

prima

Va el Emperador a Segouia.

esperança

Asientanse treguas entre los Reynos para tratar de la cõposicion.

esperança de su vida. Y que para aliuio de su mal no pedia el Rey, sino que el Emperador le viesse. Como el Emperador supo esto, con acuerdo de los Duques de Calabria, y Vejar, Najara, y otros Señores, que con él venian, se determinò q̄ seria obra Christiana, y pia, yrle a visitar, y consolar, y dar buenas esperanças de su libertad, y assi partieron luego por la posta, y llegó aquella misma noche, (que fue a veynte y ocho de Setiembre) a Madrid, y como yua de camino entrò a visitar al Rey: y siendo el Rey auisado de la venida del Emperador recibió tan gran aliuio, que mostò mucha mejoría. Como el Emperador entrò en el aposento donde el Rey estaua, le quitò el sombrero, y llegó a abraçarle en la cama donde estaua, y el Rey se incorporò en la cama, y abraçò al Emperador diciendole: *Monsieur veyz aqui vuestro esclauo.* Y el Emperador respondió *No sino buen hermano, y amigo libre.* Y el Rey replicò, *No sino vuestro esclauo.* Y el Emperador tornò a responder, *No sino libre amigo, y buen hermano.* Y después desto pasaron otras muchas palabras: la sustancia dellas fue dezirle el Emperador, que no tuuiese al presente cuydado sino de su salud, que aquella era la que deseaua muy mucho, y que estuuiesse cierto, que sus negocios se harian muy bien, y con esto el Emperador se salió, y pasó a otro quarto del mismo alcaçar, y el Rey quedó consolado, con que se le sintio notable mejoría. Y otro dia siguiente el Emperador lo tornò a visitar, y de nuevo lo esforçò, y consolò todo lo possible.

Este mismo dia llegó a Madrid Madama Alanfon hermana del Rey de Francia, que sabiendo la entremedad de su hermano se auia dado prisa a caminar, y el Emperador la salió a recibir, y la acompañò hasta el aposento de su hermano. El qual se alegrò, y còsolò mucho con ella, auiendo el Emperador dicho a ambos dulces y amorosas palabras, llenas de buenas esperanças, los dexò juntos, y se partiò para Toledo, donde llegó el dia siguiente: y desde ahí adelante el Rey de Francia fue mejorando, de manera que en breue tiempo quedó sano. Y desde a ocho dias que el Emperador llegó a Toledo, vino allí el

Cardenal Saluati, que venia por Legado del Papa, al qual el Emperador mando hazer vn gran recibimiento, en que se hallaron los Perlados, y grandes de la Corte, y el por su persona salió fuera de la ciudad, queriendo hazer vna gran demostracion, y cumplimento con el Papa, porque tenia auiso que no le hazia buena amistad, antes trataua, como luego diremos, hazer ligas contra el. Y siendo assi recibido, y aposentado el Legado, el Emperador por le satisfazer de lo q̄ dixè, y defenconar el animo del Pontifice, le quiso dar cuenta, y comunicar todos los medios, y praticas que con el Rey de Francia, y sus Embaxadores auia pasado, y los que luego se ofrecierò con Madama de Alanfon. La qual desde a pocos dias, quedando el Rey su hermano mejor, vino a Toledo, y con ella Fray Filipe Villers Lisleadam, Maestre de la orden de S. Iuan despojado de la Isla de Rodas. El Emperador salió a recibir a Margarita, y la hizo aposentar, y honrar mucho. Luego boluieron a tratar medios de paz, y de la libertad del Rey. Y añadió demas de los capitulos que don Hugo de Mòcada auia traydo, que se daría al Emperador el Vizcondado de Auxona, que es en el Ducado de Borgoña: o vna gran suma de dinero, quando esto no quisiessè, y que el Emperador le quisiessè dar su hermana Leonor, con los partidos, y ofrecimientos dichos. Y se dixo que el Rey de Francia tendria por bien q̄ su hermana Madama de Alanfon casasse con Carlos Duque de Borbon. Pidió que en lo que tocana al derecho de Borgoña se determinasse por justicia ante los doze Pares de Fràcia: que son seys Perlados y seys Caualleros. Enfadose el Emperador desto, y lo que diò por respuesta fue, que era contento que se señalassen personas dotas por vna y por otra parte, y para que lo determinassen en justicia: y que el Papa fuesse tercero con ellos: pero Madama no quiso esto.

§. XVII.

EN esta misma fazon, que era principio de Octubre, entrò en la Corte del Emperador el gra Maestre de Rodas, Filipe Lisleadam, que auia perdido aque-

Año
1525.

Enferma el Rey de Fràcia porque el Emperador no le veyra.

Vista el Emperador el Rey de Frància.

La plarica que pasó entre ellos.

Viene Madama Alanfon a Castiella.

Año.
1525.

Viene el Legado Saluati.

Viene Toledo Madama de Alanfon a tratar la libertad del Rey su hermano.

El Maestre de Rodas viene a la Corte del Emperador.

Año.
1525.

Año
1525.

Diole la Isla de Malta.

lla Isla acompañado de muchos Caballeros de su ordẽ. Salieronle a rēdēbir todos los grandes q̄ en la Corte estauan, y el Emperador le recibio muy bien, y honrò mucho, y tratò con el las cosas de aquella religion. Y quiso el Emperador dar a estos Caualleros la Isla de Malta, donde agora esta el Conuento, y Nobleza desta religio con su gran Maestre. Tambien el Legado del Papa, entre otras cosas tratò, y pidió al Emperador, que embiasse a mandar a sus Capitanes que fuesse a tomar la ciudad de Rezo, y la villa y castillo de Ruberia, q̄ el Duque de Ferrara tenia vsurpadas a la Iglesia, desde la muerte del Papa Adriano, y se las mãdasse entregar, como se auia capitulado, quando se hizo la paz, y los auia socorrido con ciento y veynte mil ducados. El Emperador respondiò lo que otra vez a este articulo auia respondido, y que daria modo como aquella demãda se determinasse por justicia, o amigable cõposicion, y concierto, y que procuraria como sin armas pacificamente el Papa huuiessse la posesion dellas, sin perjuizio de la superioridad del Imperio, ni de tercero alguno, porque por armas, y fuerza no le parecia se deuia hazer: porque el Duque de Ferrara era vasallo del Imperio, y no era bien que por su parte se alborotassen las cosas de Italia. No fue muy contento con esta respuesta el Legado, que aunque Eclesiastico quisiera mas las armas, y execucion dellas.

§. X V I I I.

Viendo Madama de Alanson lo poco que sus ruegos, y medios aprouechan, y que lo que se ofiecia se estimaua en nada, pidió licencia para boluerse, y ver de camino a su hermano. Diosele, y fue al alcaçar de Madrid a visitarle, donde estuuo algunos dias dando orden, y traça como cautelosamente pudiesse sacarle de la prison, pues ruegos, ni ofertas no bastauã. El ardid era que vn esclauo negro, que metia leña en la camara donde dormia el Rey, para vna chiminea se acostasse en la cama del mismo Rey, y el Rey se vistiesse las ropas del negro, y tiznasse la cara, y assi se sabiesse fuera del alcaçar, quando quisiesse anochechar, a hora que nadie pu-

El Rey de Francia quiere huyr de la carcel en traje de un negro.

diesse echar de ver el tizne fingido. En este tiempo estauan en seruicio del Rey alli en Madrid, vn Cauallero Frances que se dezia Monsieur de Larocheport, y vn Camarero que auia nombre Clemente Chapiou: los quales dos riefieron vn dia, y diò Monsieur de Larocheport vn bofeton al Camarero, de que quedò muy cargado, y lastimado. Viendo pues el Camarero que por estar en Reyno estraño, y por ser el q̄ lo injuriò mas poderoso, no auia lugar para su vengança, fuessse de Madrid a Toledo, dõde estaua el Emperador, y descubriole la maraña que el Rey de Frãcia tenia vrdida, para salirse de la carcel. Y que estaua determinado de hazerlo pocos dias despues de yda su hermana. Tenia tambien alli el Rey de Frãcia vn criado Theforero Frances, v este supio la jornada del Camarero a Toledo, y su enojo, y sospecho que yua a descubrir el secreto. Y con sola esta sospecha se puso en huyda, y tomò el camino para Frãcia. La causa porque este huyò fue, porq̄ entre solos quatro estaua ordenada la fuga del Rey, esto es entre el Rey y su hermana, y el Camarero, y Theforero. Marauillose el Emperador de que el Rey de Frãcia quisiesse vsar desta treta, y humillarle tan feamente para huyr. Y al principio no daua credito al Camarero, porq̄ parecia que hablaua apassionadamente: y lo otro porque no se podia persuadir que vn Principe, como el Rey de Frãcia, quisiesse intētar cosa tan fea. Con todo esto mandò el Emperador escriuir a Hernando de Alarcot todo lo que el Camarero dezia, y esto no paga que lo descubriessse, sino para que lo mirasse, y remediasse, y estuuiessse sobre aviso en las guardas del Alcaçar, y que el esclauo no entrasse cõ la leña de alli adelante. Demas desto en el saluocõduto, que se le diò a Madama para tornar en Frãcia, con mucho aviso se puso, que cõ tal condicion se le daua, que en España no hiziesse, ni huuiessse hecho alguna cosa que fuesse en desseruicio del Emperador, o daño de la Republica.

§. X I X.

Visto por el Rey de Frãcia que su hermana era yda, y que se quedaua preso, y

Desesperada del Rey al Emperador.

Año
1525

preso, y desenhilado su negocio; con des-
 pecho y aborrecimiento embió al Empe-
 rador un criado, que se dezia Memoransi,
 diciendole que el estava determinado a ser
 antes su perpetuo prisionero, que no dar-
 le el Ducado de Borgoña con lo demás q̄
 en el memorial pedía, y que para esto le
 señalasse luego lugar, donde auia de estar
 preso, y los q̄ auia de tener en su seruicio.
 El Emperador respondió, que era contē-
 to de señalarle el lugar de su prisión, y dar-
 le personas q̄ le seruicessen. Y demás desto
 que dixesse al Rey su amo, que a el le pe-
 saua mucho de no querer dar por rescate
 de su persona, lo que era obligado a res-
 tituir por justicia. Apenas era partido Me-
 moransi con esta respuesta, quando vino
 Carlos de Lanoy el Virrey de Napoles, a
 dezir al Emperador, que el Rey estava de
 otro proposito, y de venir en lo bueno, y
 que para este efecto le auian traydo gran-
 des poderes de la Reyna su madre, y del
 Parlamento de Paris. Que no restaua sino
 que su Magestad señalasse personas, y em-
 biasse sus poderes para que concordassen
 lo que el pedía, con lo que el Rey otorga-
 na. Embió el Emperador sus poderes, y cō
 ellos al Virrey, y a don Hugo de Monca-
 da, y al Secretario Juã Aleman. Llegados
 estos tres a Madrid, lo primero que el Rey
 pidió fue, que le diessen por muger a Do-
 ña Leonor hermana del Emperador viu-
 da del Rey don Manuel de Portugal. El
 dote que pidió el Rey fue el Condado de
 Malon, el Condado de Osera, y que dex-
 andole estos dos Condados, el restituy-
 ría el Ducado de Borgoña; que tenia por
 cierto que el Reyno de Francia vernia en
 esto, por casar el con tan alta Princesa, y
 por el bien de la paz tan deseada: que ju-
 raria esto debajo de su fe, y palabra Real.
 Y que si los de su Reyno no quisiessen ve-
 nir en ello, se bolueria a España a ser pri-
 sionero del Emperador, y daria en reenes
 vno de sus hijos, y doze Caualleros de los
 mas nobles de Francia, que el Emperador
 nombrasse. No se podia efetuar esto por
 tener el Emperador dada la palabra al
 Duque de Borbō de que le daria por mug-
 er a su hermana la Reyna Leonor, y pa-
 ra esto le embió un correo poniendole de-
 lante que no se podia concluir nada con

el Rey, sino se le daua a su hermana por
 muger. El Duque de Borbō sintió nota-
 blemente esto diciendo, que auia perdido
 grandes Estados en Francia, no por codi-
 cia de otros, sino por desear casar y empa-
 rentar con hermana del Emperador, y q̄
 al cabo de tantos seruicios, y peligros en
 que se auia visto por esto, le daua este pa-
 go. Recibió el Emperador mucha pena
 por el sentimiento de Borbō, y estuuu
 suspenso algunos dias, porq̄ dessea por
 vna parte cōponerse con el Rey de Fran-
 cia, y por otra no enojar al Duque de Bor-
 bō, a quien tenia muy buena voluntad.
 Y entre tanto que se determinaua dar su
 hermana a Borbō, o al Rey, embiola a
 Guadalupe con color de vnas nouenas q̄
 auia promerido quādo el Emperador es-
 tuuu quartanario. Boluio el Emperador
 a dezir a Borbō, que tuuiesse por bueno
 el casamiento de su hermana con el Rey,
 y que en recompēsa del quitarla, le daua
 el Ducado de Milan, y luego le haria el
 titulo, y daria la inuestidura. Lo qual Bor-
 bō, si biē quisiera mas a la Reyna, lo ac-
 tō, y fue luego a Palacio, y puesto de ro-
 dillas el Emperador le dió la inuestidura
 de su propia mano. Esto fue año 1526. Vi
 en Simancas las escripturas que sobre esto
 se hizieron. Como Borbō, y Carlos de
 Lanoy eran enemigos, dixerō al Rey, y el
 dió auiso a la Reyna Doña Leonor de los
 debates q̄ auia sobre su casamiento, y que
 viesse que le estava mejor ser Reyna de
 Francia que muger de vn fugitiuo. Ella
 escriptuio luego al Emperador su herma-
 no diziendo llanamente, que queria casar
 con el Rey de Francia, y no con Carlos
 de Borbō.

Año.
1525

Ofrecelo,
porque fue
te la palabra
el Ducado
de Milan.

El Rey pi-
de la Reyna
Leonor.

§. XX.

LA venida del Rey de Frãcia en Espa-
 ña en la forma que dixē, queriendose
 hazer Carlos de Lanoy autor de su pri-
 sion, y solo dueño de la gloria, y hōra que
 tal presa merecia, indignō por estremo al
 Duque de Borbō, y al Marques de Pesca-
 ra, por auer sido sin que ellos lo supies-
 sen, ni enteniesen. Dixerō sobre esto palabras
 muy pesadas y de gran sentimiento con-
 tra Lanoy, y determinaron de venir a Es-
 paña, como despues lo hizieron. Y el de
 Pescara

Sidiēse Bor-
bō y el de
Pescara de
que Lanoy
les trajese
al Rey de
Francia.

El Empera-
dor la veni-
prometida a
Borbō.

Pescara escriuió al Emperador. Procuró el Emperador tēplar estos enojos cō buenas razones: mas no aprouechó, y boluió el Duque de Borbō a escriuir al Emperador quejas contra Lanoy, diciendo que tenia mucho porque se sentir del, por la afreta que le auia hecho en lleuar al Rey de Francia en España: y que tambien por la mala prouision que le dió para la conquista de Marsella, y que daria otras causas, por donde hallaria quã digno de castigo era Carlos de Lanoy. A esta sazón se auian pueito treguas por tres meses entre Francia, y España: y assi caminauã los correos seguros por Francia. Y fue la ventura que los Franceses tomaron vnas cartas de Borbon, y las embiaron a Lanoy, haziendo esto de proposito, por encender mas el fuego de enemistad, que entre Borbon y Lanoy auia. Mandó el Emperador que fuesen las galeras a Genova por Borbon. El qual vino prosperamente a Barcelona por el mes de Diciembre, y de alli a Valencia: finalmente a Toledo, donde le salió a recibir el Emperador largo espacio fuera de la ciudad, si biē huuo muchos que dixeron, que el Emperador no le hiziesse tanta cortesia. Los Caualleros Españoles no se la hizieron, mirandole de mala manera. Mandó el Emperador a vn Cauallero que le hofpedasse en su casa. El Cauallero dixo, que por mādarlo su Magestad lo haria de buena gana, mas que en saliendo Borbon della, la auia de derribar hasta los cimientos: porque quedando infuncionada por auer posado en ella vn traydor, no estragasse otros buenos que desyues viniessen en ella. Hablaba como leal este Cauallero, Mas no lo consideraua biē todo, que vn bueno, ofendido a mucho se arroja.

§. XXI.

ANtes que Borbon viniessse en España Carlos de Lanoy, auia dicho al Emperador en Toledo: Que si tenia voluntad de dar al Duque de Borbon su hermana la Reyna Leonor? y el Emperador le respondió que no solo tenia voluntad de darla, mas que aun jamas le auia pasado por el pensamiēto quitarla. Si Lanoy no estuuiera tan apasionado, conten-

tarasse con esta respuesta, y callara: pero la passió le hizo replicar, diciendo: Que por que queria dar a Borbō su hermana, pues no auia cumplido con el alguna cosa de las que auia capitulado, mas de auerse venido fugitivo de Frãcia? A lo qual el Emperador boluió a responder, que Borbon auia mejor cumplido con el, que no el cō Borbon. Quedó el Emperador algo enfadado desta platica, y Lanoy corrido. Vn dia suplicó Lanoy al Emperador, que mandasse llamar alli a Borbon, porque delante de su Magestad le queria hablar, y dezir las quejas que del tenia. El Emperador tenia mucho respeto a Borbon, y hasta ver, si gustaua no lo quiso cōceder a Lanoy. Borbō dixo que el lo queria assi, y aun lo suplicaua. Señaló audiencia el Emperador a los dos, en la qual dixo Lanoy, que el se quexaua del Duque de Borbon, porque auia escrito vnas cartas en que le ofendia pesadamente, diciendo en ellas que el auia hecho mal en traer al Rey de Francia a España, y que no le auia dado buen recado para la guerra de Marsella, y aunque tenia otras cosas secretas que dezir contra el, las cuales el queria callar, y alli delante de su Magestad se las dixesse, y que si en ellas le hallasse culpado, se sujetaua a la pena. A esto que Lanoy dixo respondió Borbon: Sacra Cesarea Magestad bien sabe el Virrey, que todo lo que yo escriui en mis cartas es verdad, y las otras secretas que tengo que dezir, si a mi honestidad conuiene que se callen, a su honra conuiene mas que no se digan, porque bien se que mis cartas fueron con gran malicia tomadas en Francia, y puestas en sus manos. De lo qual se puede biē colegir, que si yo soy Frances de naturaleza, el lo es de coraçon y obras. No poco encendido y turbado respondió a estas palabras Lanoy: Si lo que en mi coraçon está secretado osasse mi lengua sacar aqui en publico, sin comparacion tendria yo muchas mas quejas que dezir de vos, que no vos de mi. Visto por el Cesar que descubrian materia para venir en rompimiento, y desmandarse delante de su Magestad, mandó a Lanoy que callasse: y como el porfiassse en hablar, y dezir con colera algunas

Pesadas palabras ante el Emperador entre Lanoy y Borbon.

El officio
de Lanoy
a Bor-

palabras

Año.

1525.

palabras pesadas cōtra el Duque, dixole el Emperador: Callad en hora mala Virrey, que no os está bien dezir estas cosas, ni a mi oyrlas. Como vió Lanoy enojado al Emperador, dixo, que renegaua de la paciencia forçada, y maldezia su ventura, y metiose en vna camara, lleuando tras sí la puerta con gran golpe. De ahi a tres dias que pasó esto, mandó el Emperador a Enrique Conde de Nafau, y Monsieur de Laxao, y al Secretario Iuan Aleman que los hiziesen amigos, y se tratasen como Caualleros. Lo qual ellos hizieron facilmente en lo exterior, mas los coraçones quedaron en la desigualdad que antes. Quando estos Caualleros huuieron estas palabras ante el Emperador, estauan allí el Conde de Nafau, y Monsieur de Laxao, y Hernando de Vega, y el Secretario Iuan Aleman. A los quales mādó el Emperador que callassen lo que allia auia pasado. Quādo se dió a Carlos de Lanoy el oficio de Virrey de Napoles, era Cauallero Mayor del Emperador, y no lo quiso dexar, y puso en su lugar vn Cauallero Italiano que se llamaua Cesar de Ferra Mosca, el qual siruio tambien que alcançò mucha gracia cō el Emperador, y Lanoy le aborrecia, y mostraua muy mal rostro, y andaua por quitarle el oficio. Queriedo Ferra Mosca congraciarse con Lanoy vsò del oficio infame de malfin, y parrole que Borbon hablaua muy mal del, sin mirar en la amistad que entre ellos el Emperador auia puesto. Mentira era y falsedad: mas Lanoy lo creyò, que esto tiene el mal que halla luego entrada, y disposicion para echar rayzes. Con estas cosas reuerdecio la enemistad mortal, y quexose Lanoy al Emperador, pidiendole licencia para que pues Borbon no queria su amistad, se le declarase por su enemigo. El Emperador pronçyò que se supiesse lo q̄ el Duque auia dicho, y a quien lo auia dicho, y quiẽ a Lanoy: y como por la informacion se hallase que nunca tal el Duque de Borbon auia dicho, sino que Ferra Mosca lo auia leuantado, mandò el Emperador desterrarle de la Corte. (Castigo bien merecido pues con tan mal oficio queria ganar la gracia de su amo.) Tenia el Duque de Borbon antes de venir

en España cerca de la persona del Emperador vn Cauallero por su agète, que se dezia Monsieur de Larfi: al qual luego q̄ pasó la batalla de Pauia, dixo el Emperador que escriuiesse al Duque de Borbon, que en albricias de tan gran victoria embiasse poderes para que en su nombre se desposasse con el su hermana la Reyna Leonor. Y como Monsieur de Larfi, sabia que el Duque auia de venir presto en España, dixo al Emperador, que no auia necesidad desto, sino esperar a que el Duque viniessse, y se podria hazer el desposorio. Fue desgracia de Principe, que hartas tuuo en esta vida, y ellas le acabaron, y deshizieron sin merecerlo.

§. XXI I.

NO pararon aqui los enojos de los Capitanes del Emperador, que nos falta dezir el de don Hernādo de Aualos Marques de Pescara, el qual fue asii. Don Juā de la Brit Rey desposado de Navarra, murió de pura tristeza dentro de breue tiempo, despues q̄ el Rey don Fernando el Catolico le quiriò el Reyno. Dexo dos hijos y tres hijas: el mayor de los hijos se llamò don Enrique de la Brit, Cauallero valeroso: el qual quando se diò la batalla de Pauia, andaua en el Cāpo del Rey de Frācia, y fue preso en ella. Y entre la gente de acuallo, q̄ tenia el Marques de Pescara andaua Christoual Cortesia natural de Carrion de los Còdes. Este y Ruy Gomez pelearon como dixè cō don Enrique, y lo vencieron, rindieron y prendieron. Yes costūbre entre la gente de guerra, q̄ quando algun soldado prende en la batalla algun generoso, le ha de dar al Capitan, y el Capitan se le ha de pagar moderadamente: y asii fue en la prision de don Enrique, que el Marques de Pescara procurò auer al Rey, y diò mil florines de oro del sol de contado a Ruy Gomez de Portillo, y otros tãtos a Christoual de Cortesia, obligandose de dar a cierto plazo otros tres mil florines a cada vno de los dos: la qual obligacion vi hecha en latin signada de Estefano Escrono Notario a dos de Junio. Y porque el Marques no cūplió, Ruy Gomez puso demāda a sus herederos del processo de la qual saquè este: y en el

Año
1525de
por
deEn
Mar
PescChristoual
Cortesia
natural
de Carrion
de los Còdes
al 19
de NaveE
de
P
B

Año
1525.

está vna certificación en lengua Franceſa en pergamino, firmada del Rey Enrique en el caſtillo de Pavia dia primero de Agosto año 1525. en que dize como Ruy Gomez fue vno de los que le prendieron el dia de la batalla, que fe dió delante de Pavia, y le tomó el eſtoque. Pues como el Emperador ſupo la priſiõ de dõ Enrique, y que era prifionero del Marques, de Peſcara eſcriuióle, que don Enrique era persona Real, pues era hijo de Rey, y de Reyna, y legitimo Principe heredero: por tanto que ſe lo entregaffe juntamente con el Rey de Francia, pues los Reyes, y hijos de Reyes no podian ſer prifioneros ſino de otros Reyes. A eſto replicó el Marques, que don Enrique no era Rey, ni hijo de Rey, pues ſu padre no auia muerto Rey, ni tampoco era Principe heredero: y que aſi ſi ſu Magetad ſe queria ſeruir del le mandaffe dar cien mil Florines, porque a Dios, ni al mundo pareciera bien que vn Principe tan grande como el era, quiſieſſe tomar a ſu vaſſallo, lo que con ſu ſangre y aun cõ ſus dineros auia comprado. Viſta eſta reſpuesta por el Ceſar, y ſabiendo que el Marques lleuaua mal que le quiſieſſen quitar a dõ Enrique, no quiſo mas hablar en ello, por los merecimientos del Marques, y porque los de ſu Conſejo le dixerõ, que en ley, y vſança de guerra el Marques tenia juſticia. Deſſeña el Ceſar que el Principe de Oranje ſalieſſe de la priſion en que eſtaua en Francia, y concertó con Madama Luſya la Regenta, que el daria a don Enrique de la Brit en trueque del Principe de Orãje, y eſto hazia el Emperador con intencion de concertarſe cõ el Marques de Peſcara. Eſtaua don Enrique de la Brit preſo en la fortaleza de Pavia, y tenia el Marques en ſu guarda ciertos Italianos, y Eſpañoles. Fue pues el caſo con que ſe determinó el pleyto entre el Emperador, y el Marques, quedando ambos vguales, que quatro deſtos ſoldados ſe concertaron con el don Enrique, que les dieſſe luego quatro mil ducados, y deſpues de pueſto en Francia otros quatro mil, y que ellos le ſoltarian. Y aſi fue que vna noche ſe ſalieron ellos, y el por vn albañar de la cozina, que ſalia al foſſo de la barbacana, con harro peligro de fer

ſentidos, y aun deſpeñados: mas como eran de guarda aqueſlla noche, pudieron hazer, y meterſe en Francia en ſaluo. Muchas diligencias hizo el Marques por auerlos, mas no pudo: por manera que ſe quedò ſin los ducados, que diò a los que lo prendieron, y ſin el reſcate que eſperaua. El proceſſo de eſta fuga de don Enrique, eſta en el archiuo de Simancas, donde y lo vi.

Año
1525.

§. X X I I.

DLo notable pena al Papa, y Venecianos la trayda del Rey de Francia en Eſpaña, pareciendoles que el Emperador querria tener ſiempre al Rey en priſion, y alçarſe con la Monarquia de Europa. Y ya les era por eſtremo odioſa, y ſoſpechoſa la potencia del Emperador, temiendo cada vno de perder lo que tenia. Que con tales cargas gozan los Principes del mundo los Señorios, y Eſtados. Apoderada eſta ſoſpecha, embidia, o temor del coraçõ del Papa, y de todos los Principes, y Republicas, o Señorias de Italia, y aun del Rey de Ingalaterra, facilmente ſe cõcordaron para oponerſe al Ceſar, y apretarle, con color y voz de que dieſſe libertad al Rey de Francia: y Madama Luſya de Saboya madre del Rey Franciſco, y Gobernadora de Francia, ſolicitaua quanto podia las voluntades del Papa, y Venecianos, y de otros Principes, para que ſe confederarſen y paſieſſen miedo en el Ceſar. Començaronſe a comunicar, y eſcriuir ſobre ello, ſiendo los principales de eſte trato el Papa y Venecianos. Procuraron poner en eſta opinion a Franciſco Eſforcia Duque de Milan: en el qual hallaron freſcil enrada, porque eſtaua muy ſentido de que los Capitanes del Emperador le pedian vna gran ſuma de dineros para los grandes gaſtos de la guerra, que en ſu fauor, y por defenderlo en ſu Eſtado ſe auia hecho, y oluidado de los beneficios que del Ceſar auia recebido, ſiguio ingratemente el conſejo de ſu gran priuado Hieronymo Moron. Que ſi bien doctiſſimo, y cabeza de larga experiencia, ſe cegó, y quiſo ſer el mañador (como dicen) deſtos tratos, poniendo a ſu Señor, donde vino a perder lo que tenia.

Lo que ſe ſintió en Italia de la vna del Rey en Eſpaña y los humores que ſe remouen en tres los Principes cõtra el Emperador.

Parceiote

Eſtara de ſa
juſticia con
Enrique de
la Brit.

Año

1525.

Quiere ganar al de Pescara engañándole con el Reyno de Napoles.

Parcielo que echandó de Italia al Emperador, y sus exercitos, sería el Duque su Señor de veras Duque de Milan, y no tributario, y pensionero. Pero conociendo los que en esto andauan, que hazerlo por fuerza de armas era imposible, teniendo el Emperador en Italia tã poderoso exercito, y tales, y tantos Capitanes, acordarõ de tentar y auer de su parte al de Pescara. Tentaronlo como el demonio a Christo, ofreciendole el Reyno de Napoles, y ser Capitan general de la Iglesia, y de toda Italia. Encargose desto el Hieronymo Moron por ser sagaz, y astuto, y muy amigo del Marques. Fue el orden que se le dió, que no jugasse al descubierta sino con disimulacion, y astucia le fuesse tentando, y representadole el agrauio que se le auia hecho en lleuar al Rey de Frãcia, y la menudencia en que el Emperador se ponía con el, sobre tantos seruicios, en no consentir el rescate del Principe de Bearne. Hizolo así Moron cõ grandissimo secreto, y procuró persuadirle, lo que todos los de la liga deseauan, y que le harian Rey de Napoles, y el Papa le daría luego las fuerzas de todos. Que le harian General de toda la liga. Dixole muchas, y muy buenas razones, (que Moron las sabia) assegurole la conciencia, porque el Reyno era feudo del Papa, y que lo podía dar a quié quisiese. Que el titulo con que se queria hazer esto, era hórosissimo, de libertador de Italia, que era la patria donde auia nacido. Facilitole el hecho, pues estaua tan en su mano degollar todos los Españoles que en Italia auia. Que serian luego con el el Papa, Venecianos, Elorentines, Franceses, y Suyzos, con los quales se trahian inteligencias, y con Madama Luysa Gobernadora de Francia, que por la liberrad de su hijo deseaua ver apretado al Emperador. No quiso el Marques declarar su voluntad, ni abrir el pecho leal que tenia, de manera que Moron quedasse sin esperanças, ni con ellas: dexandole suspenso, y en alguna manera cierto de que vendría en lo que por parte del Papa, y de los demas Principes se le ofrecía. Que si bien el interes de vna corona raras vezes dexa de vencer al coraçon mas fuerte, el

antiguó fuelo de Castilla tan illustre y generoso, de donde este gran Capitan trahía su origen, pudo mas que el Reyno de Napoles, ni las demas ofertas que se le hazian. Entretuouolos dandoles blandas respuestas, y dudosas, y algunas queexas de agrauios que se le auian hecho por ministros del Emperador. Pidió para entretener las firmas de hombres dotos, que le asegurassen, que con buena conciencia lo podría hazer. Y en el interin con grandissimo secreto embió vn Cauallero de confianza, auisando al Emperador de la cõjuracion y tela, que contra su grandeza se vrdia. Quiso el Emperador que los suyos hiziesse, y que no lo entendian, y fuesse disimulando: y que el Marques hiziese lo mismo, hasta que mas se descubriesse aquellas masas, y los conjurados de todo punto se declarassen, y se supiesse sus animos ya resueltos. Pidió el Marques licencia al Emperador, para prender el Duque Esforçia, y quitarle a Milã. Puso mucho recado, y guardas en las plaças importantes, porque no le cogiesse de improuiso, temiendo no tratassen por otra parte la misma traycion. Aunque el Emperador tuuo estos auisos, y los mismos de otros, que de muchas partes le embiaron, no creyendo que el mal era tan grande quanto se lo representauan: y no queriendo que por su parte se començasse el rompimiento, deseando siempre justificar con todo el mundo sus hechos: y por guardar el respeto devido al Papa, que auia començado ya con su Legajo que en la Corte estaua, agradeciendo al Marques su fidelidad, le mandó que mirasse mucho por el exercito. Pero que no innovasse en Milan cosa alguna, saluo en alguno de tres casos: Si sucediesse muerte del Duque Esforçia, que estaua enfermo, o si bajassen en Italia Franceses o Suyzos, o finalmete si alguno de los conjurados començasse la guerra, o hiziesse algun movimiento, que luego en qualquier destas tres cosas hiziesse lo que le pareciesse. En el tiempo que esperauan esta respuesta, los que tratauan el negocio se dieron mucha prießa con el Marques de Pescara, para que se resoluiesse, y declarasse. El trato y concierto era, que a dia señalado

Año,

1525.

Leuadõ
del
Marques
Pescara.

Añi
Marques
Emperador
de traycion
con que
atruaua.

Año
1525.

Año
1525.

En que ma-
nera se con-
certaron la
conjuración.

lado el Marques de Pescara con los Capitanes y gente en quíe el mas fiasse, se passassen, y tomassen la voz del Papa y de la liga, y que luego por el, y por los del Duque, y los demas que auia de acudir, fueren metidos a cuchillo, y deshecho el resto del exercito Imperial en los aloxamiētos donde estauan. Y quitado este impedimento, todos los pueblos de Italia se alçassen apellidando libertad, y no dexassen en ella hombre, ni voz del Emperador. Y que el Marques de Pescara juntasse luego el Campo, como Capitan general de las gentes, que cada vna de las partes tenia. Ordenadas assi estas cosas que luego el Marques començasse a llamarse Rey de Napoles, y tratar como tal, y se diesse traça como le dar la possessiō de aquel Reyno. Tratauan demas deito que el Papa priuasse al Emperador del Imperio, siēdo vn hecho tan feo, y mal mirado, considerando las personas que lo tratauā, que del Emperador auian recibie crecidos beneficios. Para lo qual todo allende de la gente del Papa, y Venecianos, y Duque de Milan, que eran los principales mouedores, estauan sollicitados, y puestas en ello algunos grandes Señores Franceses, focolor de procurar la libertad de su Rey, si bien Madama Luyfa no se quitó descubrir ni mostrar en esta liga. Antes dāna a entender que le pesaua, viendo que no le conuenia mouer guerra al Emperador, teniendo al hijo en su poder, y que era mejor llevar este negocio por medios de paz y buenos o razonables concertos.

§. XXXIII.

Los de la
conjuración
y liga se ma-
nifestan, y
el de Pesca-
ra contra
ellos.

EStando pues los negocios en los terminos que digo, como el Papa, y los demas temian no se concertassen el Emperador, y Rey de Francia antes de auer ellos puesto por obra su mal proposito, dieronse gran priessa en apercebir la gente, y todo lo necesario para la guerra. Y pareciendoles que ya era tiempo, escriuieron al Marques de Pescara, el qual con muy buena dissimulacion auia dilatado lo posible el descubrirse. Y viendo que ya no se deuia esperar mas, señalado el dia en que el auia de comen-

Primera parte.

çar por su parte, y los demas tenian de acudir, estando los ratos en termino que no se podian mas entretener, comunicó el hecho todo con Antonio de Leyua, que ya sabia algo dello; (y aun dizen que primero que el Marques auia auisado al Emperador,) y con el Marques del Vasto, y los otros Capitanes Imperiales, y resoluiendose en lo que se deuia hazer, escriuio el Marques a Moron (que como dixē era la guia, y cabeza desta conjuracion) que luego viniesse a el a Nonara donde estaua, por que conuenia que se viesse para poner por obra aquel negocio. El Geronymo Moron, sin algun recelo de lo que le sucedio, vino con la llaneza que otras vezes auia venido, y comunicado con el estas cosas. En entrando en Nouara el Marques le mandó prender, y auendolo tomado su confesion, en que declaró abiertamente todo lo que se auia veridido en la conjuracion y trato, lo entrego a Antonio de Leyua, y le mandó yr con el a Pauia, y que se apoderasse de aquella ciudad. Y con grandissima presteza embio algunas compañías a otros lugares del Estado de Milan. Y el con el exercito que auia llamado, partió para Milan donde el Duque estaua enfermo. Al qual embio a dezir que al seruicio del Emperador conuenia, para asegurarse de algunas sospechas que auia, que luego mandasse entregar las fuerças, y tierras de aquel Estado. Sabida por el Duque la prision de Moron, y ohienda esta Embaxada, quedó como asombreado. Y viendo que no tenia remedio de hazer otra cosa, dixo que le plazia de hazer la entrega de lo que se le pedia. Y assi la hizo luego; y el Marques puso donde conuenia sus guarniciones. Reservó para si el Duque los castillos de Milan, y de Cremona, que dixo auia menester para guardia, y seguridad de su persona, hasta que el Emperador proueyesse, y mandasse lo que fuesse seruido porque el estaua muy sin culpa de todo lo que se dezia, y que no auia hecho cosa contra el seruicio del Emperador, y estaua presto de mostrar su inocencia, El Marques de Pescara llegó a Milan con su Campo. Y no se contentando con la respecta del Duque,

Prende el
Marques a
Geronymo
Moron.

Entrega el
Duque de
Milan al Mar-
ques las fuer-
ças y Esta-
do.

P p le.

Año

525.

El Duque
e haze fuer
e en el cas-
tillo: el Mar-
ques le cer-
ca en el.

El punto y te-
mor de los
cōjurados.

Lo que pro-
veyó el Em-
perador pa-
ra remedio
de la conju-
racion de
Italia.

le hizo requerir de nuevo que entregase el castillo, y el de Cremona. Y persiguiendo el Duque en lo que auia respondido, después de le aver hecho los autos y requerimientos necesarios, el Marques sitio el castillo y al Duque dentro del: el qual cerco duró el tiempo que se dira.

Como el Papa, y los demas cōjurados supieron lo que el Marques auia hecho, fue grande la alteracion que recibieron, y terrible el miedo. Y viendose atajados y buñados, dissimularó lo que fue posible, haciendo cada vno del ladron fiel, queriéndose lavar sus manos, (como dicen) entre los inocentes. El Papa despues por carta suya lo confesó, al tiempo que diremos adelante. Y desta manera trató y lleuó este negocio el Marques de Pescara. Del qual hablaron, como fuele el mundo: los descubiertos y agraviados, mal por estremo: los contrarios bien, encareciendo su virrud, valor, y lealtad hasta el cielo.

§. XXV.

EL Marques de Pescara luego que hizo lo que tengo contado, dio dello aviso al Emperador, diciendo la causa y gen te que huuo para no dilatárlo, y suplican dole, que embiasse a mandar al Duque de Milan, que entregasse los castillos de Milan, y Cremona, o a el le diese licéncia para passar adelante con el Campo, y tomar las éuidades de Parma, y Plasencia, que el Papa tenia, (como está dicho) y para hazer guerra a todos los que andauan en la liga y conjuracion, pues el tiempo era prospero para cobrar lo que tenia vsurpado. Y al Emperador aunque tenia bien entendida la culpa del Duque, y que sus Capitanes auian tenido causas bastantes para lo que hizieron, y lo tuuo por bien hecho, no le parecio por entonces mandar al Duque que entregasse las fortalezas, queriendo lleuar aquel negocio por via ordinaria, y conforme a derecho. Y que el Duque pareciesse a se defender como auia prometido. Ni tampoco quiso romper con el Papa, antes daua oydos a los descargos, que su Legado hazia en su nombre, queriendo en quanto posible fuesse, tener la paz, y concordia que tanto importaua a la Christiãdad, principalmente con el Papa. Dissimu-

laua por esto, y mostraua que no daua entero credito a lo que del se auia dicho, cõdecendiendo siempre, y mostrándose facil, y tendido a su voluntad, y peticiones, como poco antes desto lo auia hecho, quando andauan ya los tratos dichos, teniéndose el Emperador auiso dellos. Por dissimular Clemente, y encubrir mas la trama que se vrdia, le embió a pedir por su Legado, que por quanto el Duque de Milan estaua tan enfermo, que se temia de su salud, que en nombre suyo, y de los Principes, y Republicas de Italia le pedia, que si muriesse, que tuuiesse en si aquel Estado, y que no lo diese al Archiduque su hermano, sino a alguna otra persona de menõs Estado, y de quien no se pudiesse tener miedo, ni sospecha. Porque esto era lo que conuenia a la quietud, y paz de Italia, y aun le señaló, que lo podia dar al Duque de Borbon, o a don Jorge de Austria su tio, hijo natural del Emperador Maximiliano. Y el Emperador por su mucha bõdad, y san tas intenciones, si bien no tenia obligacion ni lo merecian las obras que con el vsaua el Papa, por justificar todos sus hechos, respondió que lo haria ansi, y desde luego señaló al Duque de Borbon, y dio la enuestidura, (como dexo dicho) que era el primero de los dos que el Papa auia nombrado: mostrándose siempre ageno de lo que del temian y sospechauan, que era, que se queria hazer Monarca, y tomar para si todo el Señorio de Italia. Y assi agora (como digo) no quiso seguir el parecer del Marques de Pescara: antes mandó dezir al Duque, que le daria juezes sin passion, y lo oyria conforme a derecho. Y lo mismo respondió al Papa, que despues de lo arriba dicho, le embió a pedir que lo mandasse descercar, y lo perdonasse. Solo pedia el Emperador, que el Duque pareciesse personalmente a la determinacion de la justicia, y no quisiesse purgarse de la culpa que le echauan, estando encastillado, ni alçado. Pero no queriendo el Duque allanarse a esto, estuuo muchos dias cercado, y padeciendo.

§. XXVI.

NO cessauan los tratos sobre la libertad del Rey Francisco, que su madre Madama Luyfa, y los de Francia trahian

con

Año

525.

Año
1525

Año
1525

Casamiento
del Empera-
dor, con Do-
ña Isabel In-
fanta de Por-
tugal por
poderes.

con el Emperador. Mas como el Emperador estuuiessse firme en que se le auia de entregar Borgoña, y Francia no quisiessse venir en ello, estaua muy suspenso, y se alargaua, y dificultaua la libertad del Rey, que por estremo lo sentia. Y ya por este tiempo, que era el mes de Nouiẽbre, se conchirò el casamiento del Emperador con la serenissima Infanta de Portugal doña Isabel, hija del Rey don Manuel y de la Reyna doña Maria Infanta de Castilla. Y fue por parte del Emperador a Portugal Monsieur de Laxao, y con su poder se desposò con ella, con gran gusto de toda España, si bien no del Rey de Inglaterra Hérico VII. que lo sintio, por estar, como dixè, capitulado que el Emperador casasse, con la Infanta doña Catalina su hija. Pero el Emperador, antes que efennasè el casamiento, queriendo satisfazer al de Inglaterra, le embio a re querer que le embiasse su hija, y que casaria con ella, o que le consintiesse casar en otra parte. Lo qual el de Inglaterra no quiso hazer, porque pretendia, que el Emperador auia de yr a Inglaterra, y celebrar el casamiento en aquel Reyno. Y antes tuuo por bien de embiar poder a sus Embaxadores, para consenrir que el Emperador casasse en otra parte. Pero toda via formò despues que xas dello. Y no lo auia tanto de aqui, como de la enuidia q̄ le mordia mas que nunca despues de la prision del Rey de Francia. Porque si bien el Rey de Inglaterra, conforme al deude y amistad, que cõ el Emperador tenia, deuiera holgar se mas que otro de sus buenos sucesos, la bestia fiera y poderosa, baxa y vil de la enuidia pudo tanto con el, que al descubierto mostrò pesarle, y apartò su coraçon del Emperador, y lo puso en querer hazer amistad a Francia: auicndo sido tan antigua y heredada de padres en hijos la enemistad. Quisiera el Rey Hérico, que el Rey de Francia fuera roto, desbaratado, y que huyera, y se rehiziera, y boluiera sobre si, y que el Emperador recudiera sobre el, y de esta manera los dos Principes se hizieran continua y mortal guerra, para que consumiendo se en ella cada vno, tuuiera necesidad de su amistad, y fauor, teniendo por grandeza, lo

Enuidia que atormentaua al Rey de Inglaterra por los buenos sucesos del Emperador.

que arriba dixè, que tenia por blason, que al que se llegaua daua fortaleza para poder mas que su contrario. Sintiose tambien el Rey Henrico de que el Emperador antes de la victoria de Pavia le escriuia toda la carta de su mano con esta corteza. *Tuus filius, & cognatus. Que es tu hijo, y pariente.* Y que despues que huuo la victoria le escruiuo de mano agena, y solo firmaua Carlos. Luego començò a tratar con Madama Luysa, liga y amistad para hazer guerra al Emperador, ofreciendose a seguirla, y poner en ella las fuerças de su Reyno, hasta sacar de prision al Rey Francisco. Refucitò Francia con la amistad y liga, que el Ingles ofrecia: mas todas estas traças se deshizieron como el humo, o niebla al Sol; y al fin les parecio, q̄ el camino mas seguro para la libertad breue, y buena del Rey, era llevarlo por bien.

§. XXVII.

Por acabar en este año con los sucesos de Lombardia, antes de contar otros que fuera succedieron, dire la muerte de don Hernando de Aualos Marques de Pescara, que fue en Milan teniendole cercado en el castillo al Duque Fráncisco Esforcia. La enfermedad que le acabò fue tyfica, que de los continuos trabajos de la guerra le sobreuino. Murio en la flor de su edad, y si Dios le diera larga vida, fuera vno de los mayores Capitanes que ha tenido el mundo. Y en los años que viuio, y siguiò la guerra, ninguno se le ygualò en valor, prudencia, liberalidad, grandeza de animo, y otras virtudes dignas de vn gran Capitan. Fue de muy apazible condiciõ, y aficionado grandemente a los Españoles, como verdadero Español, Castellano viejo, porque era viznieto por linea de varoit de don Ruy Lopez de Aualos el bueno, Condestable de Castilla, y que en los tiempos turbados del Rey don Iuan el Segundo, por falsas informaciones que el Rey tuuo del, se huuo de salir del Reyno, perdiendo sus Estados, y siguiò el seruicio del Rey don Alonso de Aragon que ganó a Napoles, y sus hijos fueron heredados en aquel Reyno. El matrimonio que el exercitò hizo fue el q̄ se deuia a la muerte de tan estremado Capitan: Lluçardõto

Muere el Marques de Pescara.

no llega a la vida

Año

525.

a sepultar a Napoles en el Monasterio de São Domingo. Succedióle en el Estado su sobrino don Alonſo de Aualos Marques del Vasto, porq̄ no dexò heredero. Quedò el exercito, hasta que el Emperador proveye, a cuenta del Marques don Alonſo y de Antonio de Leyua. Supo el Emperador la muerte del Marques, y sintiòla como era razon. Proueyò luego el oficio de Capitan general en el Duque de Borbon, q̄ quando llegó la nueva de la muerte del Marques, estava en la Corte. Y mas le dio el Ducado de Milan en caso q̄ Francisco Esforcia murieſſe, o fueſſe despojado. Dexo esto ya dicho.

§. XXVIII.

Dire agora otros sucesos varios deste Año, y acabarlo he cò ellos, que por ser de las tierras del Imperio, tocan algo a esta historia.

En Alemaña se leuataron vnas comunidades harto notables, de la gente rustica, que con gran furor, y como Barbaros se amorinaron. Fueron las cabeças deste levantamiento Thomas Muncero Clerigo renegado, y Christoual Escclupero, que sin giendo no se que reuelaciones, ordenarò ciertos articulos, q̄ ellos llamaron de la libertad Christiana. Vno de los quales era, q̄ no se auia de pagar los tributos ni pechos a los Principes y Señores. Cò lo qual engañaron, y juntaron tanta gente rustica y baxa, que bastaron a robar y saquear muchos lugares de Señores, y alborotaron la tierra, y la pusieron en harto trabajo. Para remedio del qual se juntarò los Duques de Saxonia, y el Lanzgraue de Assia, y otros Principes: y cò mano armada fueron contra ellos, y los vencieron, y deshizieron rompiendolos en diuersas partes: y se afirmà que en menos de tres meses mataron mas de cinquenta mil dellos, cò cuya sangre se remedio este mal, si bien con dura, y fuerte medicina, pero la que merecian.

En este año de 1525. fue sepultado en la Capilla Real de Granada el cuerpo del Rey don Felipe primero deste nombre, auiendo veynte años que la Reyna doña Juana le tenia conſigo en Tordeſillas.

Por el mes de Octubre deste año, el Mar

ques de Mondejar Capitan general, y Alcayde de la ciudad, y Reyno de Granada, por auisos que tuuo de que facilmente podria ganar la fortaleza del Peñon de Velez, lo consultò con el Emperador, y con su voluntad fue sobre ella con muy buena armada. Tuuieron auiso los Moros, y preuinieronle de manera, que no le succedio al Marques como pensaua: antes auiedo saltado gran parte de su gente en tierra, vnos fueron rebatidos, y muertos, otros quedaron presos, y cautiuos, en que se perdieron muchos Caualleros de Vbeda, y Bueca, y de Granada, y otras partes, sin que el Marques pudieſſe llegar a focor ciertos, porque le parecio que seria acabarſe de perder, y assi se boluio corrido y lastimado.

Del fuego que en la germania de Valencia fue incendio, quedaron vnas braſas que en este año de 1525. boluieron a poner a quel Reyno en grandissimo peligro. El caso fue: Que en la germania de Valencia aquella gente defatinada en todos los lugares que entrauan a robar, y saquear, compelian a los Moros a que se bautizaſſen, y esto no lo hazian los agermanados con caridad, y zelo de Christianos, sino por hazer mal a los Caualleros cuyos eran, que por ser de Moros les dan las rentas, è interesès doblado, mas que donde todos son Christianos.

Despues que el Emperador vino en España, y se apaciguaron los tumultos del Reyno de Valencia, los que por fuerça se auian hecho Christianos, de muy buena voluntad boluieron a ser Moros: y en sus Mezquitas, hazia la Zala, y el Guadoque, circuncidauan los hijos, y tenian muchas mugeres, ayunauan el Ramadan, y finalmente hazian todas las cosas del Alcoran de Mahoma: y lo peor era que los Caualleros que eran sus Señores, no solo no lo consentian, mas lo defendian.

La causa porque los Caualleros consentian tan gran maldad era, porque dezian los Moriscos, que si los compelian a ser Christianos, no auian de pagar los tributos como Moros: y los Caualleros querian mas sus rentas, que las animas de sus vassallos. Era en aquellos tiempos Inquisidor general don Alonſo Manrique Arçobispo-

Año

1525.

Pierdes: el Marques de Mòljar en el Peñon de Velez.

Leuantanse los Moros de Valencia y craron: et su conuerſion.

El Duque de Borbon uelue a Italia con oficio de General del exercito Imperial.

Leuantamiento de Alemaña.

Año
1525.

Año
1525.

obispo de Sevilla, varón virtuoso, y Christiano. Atisaronse los Inquisidores de Valencia desta ofensa, que en aquel Reyno se hazia a nuestro Señor. Estaba la Corte en Madrid. Hizose vna junta en el Monasterio de San Francisco, en la qual dentro de veynte y dos dias, el Consejo Real de Castilla, y el de Aragon, y el de la Inquisicion, y el de Ordenes, y el de Indias trataron y disputaron, si auiedo sido estos Moros bautizados por fuerça, bastaua para poderlos compeler a que fuesen Christianos.

fendiesen, porque pensaua ellos que a la hora q̄ el Emperador supiesse aquel motin, mandaria suspender el negocio.

Subieronse a la sierra de Bernia en el mes de Abril, y estujieron alli encastillados hasta veynte y dos de Agosto. En el qual tiempo fueron muy requeridos, rogados, y amenazados que decendiesen de grado, sino que los baxarian por fuerça. Y como vieron que la gente de guerra se començaua a juntar para combatirlos, se allanaron, y baxaron de la sierra, presentandose ante los Comissarios. Antes que se baxassen de la sierra capitularon, que si por el descauto hecho al Emperador, y a la Inquisicion, merecian alguna pena que se les perdonasse. Lo qual se les concedio y vinieron a la villa de Murla, que es del Condado de Oliua, y cerca de la sierra de Bernia, y alli fueron absueltos y benignamente tratados. Por manera que aquel negocio se començó con fuerça, y se acabó con blandura. Estando pues los Comissarios para boluer a Castilla, llegó vn Correo cō despachos assi para ellos, como para los del Reyno, en que dezia al Emperador, q̄ pues nuestro Señor en aquel año le auia dado victoria, y auia prẽto al Rey de Frãcia, no sabia otro mayor seruicio que le hazer, sino era mandar, q̄ todos los infieles de sus Reynos se bautizassen. Quando se hazian estas prouisiones, pusieronle muchos temores los del Consejo de Aragon diziendo, que era esta vna determinacion tal, que los Reyes Catholicos sus abuelos no la auian osado acometer. Que se temian que su Magestad no podria salir con ella. Que pues los bulliciosos de aquel Reyno no estauan del todo llanos, podria ser que los de la germania se leuãtassen antes que bautizarse los Moros. A estas y otras muchas cosas que los del Consejo le pusieron delante respondió el Emperador: Las cosas que en si son grandes, no pueden dexar de tener grandes inconuenientes, y por esso los Príncipes quando quisiéremos emprender alguna que sea graue, no hemos de mirar a los inconuenientes do podemos tropeçar. Esto digo, por q̄ no dexo de conocer q̄ la conuersion de los Moros de Valécia me puede dar enojo, y engẽdrar en aquel Reyno

Manda el Emperador que todos sean Christianos.

Catholica resolucion del Emperador a las ciudades, y villas q̄ el Consejo le ponian.

Junta en Madrid si los Moros bautizados por fuerça, se auian de reducir, y pouian ser compeltos a ser Christianos.

Diez y seys mil Moros conuirtieron, y se hizieron fuertes en la sierra.

Primera parte.

Pp 3 escan.

Año
1525.

escandalós: mas junto con esto se, que hago a nuestro Señor, seruirio. Venga lo que viniere, y suceda lo que sucediere, q yo estoy determinado, que pues Dios tra xo al Rey de Francia mi enemigo a mis manos, de traer yo los Moros sus enemigos a su Fe: por que no puedo yo dar gracias cumplidas a Dios, con alguna cosa, por tantos y grandes beneficios como he recibido de su mano, como es en limpiar de infieles, y hereges todos mis Reynos.

Multitud
de Moros.
en Va.écia.Los de Al-
moña, re-
sisten.Matan a su
Señor los
Moriscos de
Cortea.

Palabras por cierto de vn Principe Christianissimo, y de mas edad de la que el Cesar tenia. Derramada pues la fama de la conuersion general, todos los Caualleros del Reyno, y los Moros con ellos se alteraron. Auia en el Reyno de Valencia, quando se hizo la conuersion general, veynte y dos mil casas de Christianos, y venyete y seys mil de Moros. De toda esta tan gran Morisma, no se bautizaron seys personas de su voluntad, sino que por no perder la hacienda se dexauan poner la Chrisma, y por no se ver cautiuos, dezia: que querian ser Christianos.

Començò la conuersiõ en la ciudad de Valencia, y como eran pocos, no huuo dificultad en bautizarlos. Quando los Moros de la villa de Almonacir supierõ que los yuan a bautizar, cerraron las puertas, y pusieronse en armas: por cuya causa huuo de yr sobre ellos gente de guerra de Valencia, y otras partes.

Estuuo cercada esta villa desde veynte de Octubre, hasta 14. de Febrero, dandola cõbates, y ellos defendiendose, hasta que los entrará por fuerza de armas, y justicia ron los principales, y los demas se bautizaron, y echaron los muros por tierra.

El Señor de la villa de Cortea estaua a la fazon en la villa de Requena, el qual mouido con buen zelo tomó consigo 17. hidalgos valientes, y fue para allá con intención de a todos los Moros sus vassallos tornarlos Christianos. Y sabiendolo ellos aguardaronlo de noche a vn passo estrecho y peligroso, y mataron alli a los diez y siete, y degollaron a su Señor.

§. XXI X.

Por lo que entendian perder de sus haziendas, pefaua a todos los Caualleros

de esta conuersion: mas al que mas pena dio y la contradixo, fue el Duque de Segorbe hijo del Infante Fortuna, en cuya tierra se recibio mas trabajo, peligro, y perdida de tiempo, que en la conuersion de todo el Reyno.

A veynte y tres de Nouiembre, vispera de Santa Catalina, se leuantaron los Moros del valle Vxo, y los del valle de Almonacir, y muchos de Segorbe, y del rio de Monuedre, y se acogierõ a la sierra de Espadan, lleuando consigo a sus mugeres y hijos, con voluntad determinada de antes morir que ser Christianos.

La Reyna Germana, que gouernaua aquel Reyno, embio tres mil hombres con sus Capitanes al Duque de Segorbe, para que fuesse sobre los Moros que estauan enricados: y fuesse el Duque al valle de Almonacir: y fray Antonio de Gueuara que escriuio esto, yta con el. No les faltauan vastimentos a los Moros que estauan en las sierras, que los demas los prouehiã y dezian: Que pues por su Mahoma padecian, antes les faltaria la comida a ellos, y a sus hijos y mugeres.

Como la sierra de Espadan era grande, y no se podia toda guardar, muchas vezes decendian los Moros, y hazian gran des daños, robauan los ganados, prendian los pastores, talauan los campos, quemauan y saqueauan las casas. Decendieron vna noche a vn lugar pequeño de la plana, ca el qual auia Christianos y Iglesia; prèdieron al Clerigo, y profanaron la Iglesia; mataron a muchos, y lleuaron el Sacrameto a la sierra, sin hazerle ningun desacato, ni tampoco reuerencia, como dixo el Clerigo, sino que encima de vna peña se estaua puesta la custodia.

La gente de guerra que estaua en el valle de Almonacir, casi cada dia dauan visita a la sierra: mas no auia remedio de hazer deceder a los Moros, ni menos subirles la sierra, porque con solas piedras que echauan se defendian. Vista pues la resistencia tan porfiada de los Moros, y el daño que hazian, salio en campo el Senado y vander de Valencia, contra la sierra de Espadan, y juntaronse con la gente del Duque, y entre los vnos y lo otros auia cada dia diuersos pareceres, no se concertãdo

Año
1525.El Duque
de Segorbe
no gultaua
de esta con-
uersion.Haziende
Fuertes los
Moros en la
sierra de Es-
padan.Sale el es-
tado de Va-
lencia con-
tra los Mo-
ros de Es-
padan.

Año
1525.

do sobre ver por donde podrian subir la sierra.

En este tiempo estava el Emperador en Toledo (como dexo dicho.) Fue auisado por la Reyna Germana, que seys mil hombres, que estauan sobre la sierra, no eran bastantes para tomarla. Embio a mandar a Rocandulfo Capira que era de los quatro mil Alemanes, que traxo el Emperador, y estauan en Perpiñan, que viesessen luego a Valencia contra los Moros amotinados. Vinieron los quatro mil Tudescos, y juntaronse con los seys mil Españoles. Y vn jueves de mañana, a 12. de Octubre, vnos por vna parte, y otros por otra, partidos en doze escuadras, comenzó a subir la sierra, y los Moros a defenderla. Mas auian jurado los Españoles, y Tudescos de morir aquel dia, o tomar la sierra: si bien morian muchos, subian cumpliendo su palabra. No tirauan los Moros fuerza que no fuese enarbolada, y con estas, y con escopetas mataró setenta y dos Christianos, y los treynta y tres fueron Alemanes. Mas quando ya eran las tres de la tarde, la sierra estava tomada con muerte de muchos Moros. Los soldados Españoles no mataban sino a los viejos y viejas, y a los otros tomauan por esclauos: mas los Alemanes, como les auian muerto los de su compañía, no perdonauan a nadie. Pasaron de cinco mil Moros los que los Alemanes mataron en vengança de treynta y tres. Tal fue la concusion de los Moros del Reyno de Valencia, la qual se començò año de 1524. por el mes de Setiembre, y se acabò en el año següdo de 1525. por el mes de Ombre.

§. XXX.

Si bien ay historias particulares y cunidades, que tratan el descubrimiento de las Indias, y nuevos mundos, que con sumo valor los Españoles hizieran, no puedo escusarme de dezir sumariamente alguna cosa, pues es tan propria del Reyno, y tiempo del Emperador Carlos Quinto.

Fue Christoual Colon el primer descubridor destas tierras, y nuevo mundo tan encubiertas, y no conocidas en los siglos passados. Si bien es verdad, segun dize Apiano Alexandrino en el libro 4. de las guerras civiles entre los Romanos cap. 2.

Primera parte.

que mataron a Cayo Cesar inhumanamente en presencia de los Dioses inmortales, despedaçando su cuerpo con veynete y tres heridas, sin tener respeto que era General del exercito Romano, Principe, y Sacerdote de los sacrificios, y que auia conquistado para el pueblo Romano gentes indomitas y terribles, siendo el primero de los Romanos que passò el mar hasta entonces inauogable, y muy adelante de las columnas de Hercules, y descubrio y dio noticia de tierras y gentes jamas conocidas.

Biè se que declaran algunos esto de las Islas fortunadas, q̄ son las Canarias. Mas tambien he leydo que los Cartagineses, q̄ fueron grandes marineros, quando andauan viuas las guerras con los Romanos, auian descubierto vnas tierras nunca vistas, por cuya bondad, y por las riquezas grandes se despoblaua Cartago, passandose todos a ellas. Y como la Señoria estuuiese con falta de gente para las guerras, mandò el Senado por edicto publico, que se pena de la vida ninguno passasse a ellas; ni dixesse que tierras eran aquellas: y con esto cesò el passo, quedandose los que auian passado en aquellas tierras. Y como despues destruyeron los Romanos a Cartago, perdióse de todo punto la noticia que de aquellas tierras auia: ni quiso alguno darla, porque los Romanos no se aprouechassen dellas. Pero cò todo esto no se satisfaze a la duda, por donde, o como pudieron atraueçar tantas gentes mares tan largos y peligrosas, sin saber nadegar; ni conocer mas q̄ vnos pequeños leños, q̄ cabia seys o diez personas. Ni se puede dezir que por la tierra continua, pues en muchas partes no lo es, y con sierras, y montañas inacessibles. Pues dezir, q̄ son gentes q̄ duran desde la creacion del mundo, es error manifesto y còtra la Fè, que en el diluio general perecieron todas las gentes, y se saluaron solos ocho cò el Patriarca Noe. De los quales se boluio a poblar el mundo como agora està. Quedese esto assi, pues ni es desta historia, ni alguna por mas diligente que sea, lo dirà. Digo pues que Colon topò con las Islas de Santo Domingo: y de Cuba, y cò otras de aquella comarca: y en el següdo

Pp 4 viage

Año
1525.

DESCUBRIMIENTO DEL PIRV.

Lo que sintieron los antiguos de las tierras ya remotas.

Vienen los quatro mil Alemanes contra los Moros de Valencia.

Matança que los Tudescos hizieron en los Moriscos.

DESCUBRIMIENTO DEL PIRV.

Año

1525.

DESCV.
BRIMEN.
TO DEL
PIRV.

viage descubrió la tierra firme, que llamaron la Prouincia de Paria, en la qual no paró, ni hizo poblacion, ni mas que dar noticia destas tierras, y poner codicia en los Españoles de yr las a buscar y cõquistar. En lo qual sucedieron hartas cosas, que se dirán en su historia. Los primeros que mas hizieron, fueron Diego de Nicuesa, y Alonso de Hojeda, que poblaron en tierra firme la villa del Antigua, de la Prouincia del Darien. Pero en muchos años (si bien se barruntaua que del otro cabo de aquellas tierras deuia auer otro mar) no huuo quien supiesse dar razõ dello, hasta q̄ estando vn dia el Alcalde mayor de la villa del Antigua Blasco Nuñez de Baluoa, y otros riniendo sobre partir cierta cantidad de oro, que les auia dado vn Cacique amigo, llamado Panquiaco, y su padre que se dezia Comagre, viendo el Panquiaco cosa tan fea, como era q̄ entre compañeros y amigos humiesse palabras de yra por el interes del dinero, dixo con mucho enojo dando vna puñada sobre el pelo con que se partia el oro: Yo os certifico Christianos, que si supiera, q̄ sobre mi oro auiaades de reñir, que no lo lleuarades de mi, porque soy amigo de paz. Marauillome cierto de vuestra locura, q̄ por cosa que tã poco vale, os querays matar. Si auiaades de tener passiones en tierra agena, mejor estuierades en la vuestra. Y si tanto codiciays el oro, yd os hãzia donde yo dire, y hallareys harto.

Espantado Blasco Nuñez de la discrecion q̄ que hablaua el Indio, pidiole que se tornasse Christiano, y que le dixesse dõ de era aquella tierra que tanto oro tenia. Hizolo Panquiaco, y llamaronle Carlos en memoria del Emperador. Dixo el nueuo Carlos a Baluoa, donde cahia el mar del Sur, y el por su industria passò las montañas altas y asperas, que ay desde la Antigua hasta Panamá, y puso con harto trabajo en vn cerro alto, de donde descubrió el mar del Sur, a 25. de Setiembre, año de 1513. Tardò quatro dias en llegar desde aquel cerro a la mar, y dia de San Miguel tomò posesion por los Reyes de Castilla en el Golfo, que por ser en tal dia se llamó de San Miguel. Descubrió muchos secretos de la tierra, y hallò que

era rica de oro y de perlas. Boliuo con esto muy gozoso a la villa de la Antigua, con proposito de boluer luego con mas poder a conquistar y poblar lo que auia descubierta. Detuouose quatro meses en esto. Traxo mas de cien mil pesos de oro. Dexò trauadas grãdes amistades con Caciques, y Señores de aquella tierra.

Y fue tan venturoso Blasco Nuñez en esta jornada, que con auerse topado con Indios branos y guerrero que le resistian, nunca fue vencido, ni recibió en su cuerpo herida, ni le faltò alguno de los compañeros: fue bien recibido en su lugar. Despachò luego vn Correo a Castilla con el auiso de lo que auia descubierta, y pidió que aquella tierra (pues era rica y descubierta por Castellanos) se llamasse Castilla de oro. Hizose assi. Y el Rey Catholico dio a Blasco Nuñez titulo de Adelantado del mar del Sur. Y poco despues desto fue allí Pedrarias de Auila, a quien llamaron por ser valiente, el justador: Cauallero biẽ conocido en Castilla por la antigüedad de su sangre, y grandes seruicios que al Reyno hizo. Llenò consigo mil y quinientos hombres, en quarenta y dos nauios. Partio de España a 17. de Mayo año 1514. Entrò en el Darien a 21. de Junio cõ prospera nauagation. Muchas cosas se cuenta deste Cauallero, y de los encuentros que tuuo con Blasco Nuñez: no son para esta historia, sino para las que en particular se escriuen de las Indias, donde remito al que las quisiere bien saber. Fundò y poblò Pedrarias de Auila la villa que llamã del nombre de Dios, y en el mar del Sur la ciudad de Panamá, donde se embarcan para Nicaragua, y nueva España, que estan al Poniente, y para el Piru que se descubrió despues hãzia el Oriente, y Medio dia. Prosiguiendo pues los Españoles el descubrimiento y conquista de aquellas nuevas tierras, continuando siempre la costa del mar del Norte, por la parte que se alarga hãzia el Oriente, hallaron algunas tierras y vinieron en conocimiento de que auia otras. Su principal intento, despues que se supo del mar del Sur, no era otro, sino hallar vn estrecho para passar a el, sin descargar los nauios, y tener por alli camino para las Malucas,

Año

1525.

DESCV.
BRIMEN.
TO DEL
PIRV.Castilla de
oro.Pedrarias
de Auila.Discreto di
cho de vn
Cacique.

Blasco Nuñez de Baluoa descubrió el Mar del Sur.

Año
1525.

DESCUBRIMIENTO DEL PIRV.

Bolcan camino para las Malucas.

Navegación de Magallanes.

Estrecho de naucaes.

lucas, de dōde los Portugueses nauegādo al Oriente, traen las especies. Los q̄ teniā mayor confiança de hallar este estrecho fueron dos Portugueses grandes marineros, llamados Hernando de Magallanes, y Ruy Falero, los quales auiedo pedido a su Rey lo necessario para hazer aquel viaje tan largo, por no se lo dar, vinierō a Castilla, y si bien en el Consejo de Indias lo dificultaron, al fin les dieron cinco nauios armados con dozientos hombres, para q̄ fuessē a hazer esta peligrosa, y dudosa jornada. Antes que partiesen de Seuilla, murio alli Ruy Farello, y por esso se entregō la armada a solo Hernando Magallanes. El qual partio de S. Lucar de Barrameda, en 20. de Setiembre, del año de 1519. al tiempo que ya Hernando Cortēs andaua en la conquista q̄ arriba vimos de la nueva España. Tomō Magallanes su derrota para la costa del mar del Norte, y costreando hazia el Medio dia con grandissimos peligros y dificultades, acabō de pasar la linea Equinoctial. Descubrio el otro Polo, que llamamos Antartico, y despues de auer padecido grandes trabajos, y motines de los suyos (que dezian q̄ los lleuauan a morir) sucedio que el vn nauio de los cinco (donde yua por Piloto Estuan Gomez, y por Capitā Aluaro de Mezquita sobrino de Magallanes) se quedō atras, y perdiendo de vista a los otros quatro, y teniendo creydo q̄ su tio fuesse perdido con ellos, el Mezquita dio la bueltra para España con harto trabajo. Hernando Magallanes proseguendo su camino, quādo menos se cataua, viose embocado por vn estrecho angosto por algunas partes de dos leguas, y legua y media, y mas y menos, y largo como ciento y diez leguas. Prosiguo su viaje hasta ver en que paraua, y salio del otro cabo al anchissimo mar del Sur, muchos grados del cabo de la linea Equinoctial. Luego que se vio salido del estrecho que todo es de tierras fragosissimas y muy frias, y a lo q̄ yo creuen ser Antipodas de Flandes, o de Polonia, reboluiō Magallanes sobre la mano derecha en busca de las Malucas, por desuiarse del camino de los Portugueses. Al cabo que huuo nauegado 40. dias cō viētos que él no conocia, tomō tierra en la

Isla Yubagana, y fue descubriendo infinitissima multitud de Islas, juntas vnas cerca de otras, q̄ salio ala Isla Zebur, q̄ llamaō otros Subo. Allí predicō Magallanes la Fē de Christo nuestro Señor, que cōfirmō su predicaciō cō vn milagro q̄ hizo, sanādo vn sobrino del Rey Hamabar. Cōuēciōs los ei y toda su casa cō la fuerça de la verdad, recibieron el santo Bautismo, y Hamabar se llamō dō Carlos, y la Reyna doña Iuana, por llamarse así nuestra Reyna de Castilla, y su hijo el Emperador. Bautizaron se con estos Reyes hasta ochocientas personas, y dos hijos suyos, Hernando y Catalina. Conuirtieronse luego todos los Iseños de Zebur, de comū acuerdo, y lo mismo persuadieron ellos a los de Messana Isla alli cerca. Como Magallanes vio, que se recibia bien por alli la Fē, pēsō conuertir todas las demas Islas de aquel passage. Tentō de paz a Calipulapo Rey de la Isla Mautan, quatro leguas de Zebur, y no lo queriendo el aceptar, vn cierto cauallero suyo, embio a llamar por engaño a Magallanes, diciendo: que le ayudaria contra Calipulapo. Y yendo hallō los Iseños puestos en arma, y huuo de pelear con ellos, y le mataron, y así no pudo gozar de sus trabajos, como tenia pensado, y merecia. Murio este famoso marinero a 27. de Abril del año de 1521. y durara su nombre y fama para siempre, porque el estrecho q̄ descubrio (aunque poco nos seruimos del, por ser tan lexos, y fuera de conuersaciō) se llama oy, y se llamarā siempre (segun se cree) el estrecho de Magallanes. Diēro luego los companeros el cargo de Capitan general de las quatro naos, a Iuā Serrano Piloto mayor. Al qual estando en Zebur (bien descuydado de lo que le sucedio) le cobidō el maluado Rey Hamabar, nueuo Christiano, que ya estaua arrepentido, por consejo de vn perro Morisco que seruia a los nuestros de lengua, llamado Enrique. Y estando comiendo con gran regozijo el y otros treynta de sus conpañeros, saltaron sobre la mesa cierta gente, q̄ el Rey falso tenia aparejada. Matarō a los treynta companeros, y prendieron el Capitan Iuan Serrano, y luego el maluado tirado Rey con toda la Isla tenegō el santo bautismo, q̄ auia recibido. Los demas con-

Año
1525.

DESCUBRIMIENTO DEL PIRV.

Muerte de Magallanes.

Año

1525.

compañeros que ya no eran mas de cinco y cincuenta, como vieron el tratamiento que a Iuan Serrano le auia hecho, adereçaron muy bien los dos de sus nauios cõ la madera, y clauazon de los otros, y recogieron en ellos. Dieronse a la vela y entraron en el puerto de Borney, en vna rica Isla de Moros. Adõde fueron muy biẽ recibidos, y honrados de Siripa Rey de aquella Isla, del qual supieron que las Malucas que buscauan, las dexauan muy al Poniente. Y por el auiso que les dio, vinieron a topar con vna de las Malucas, que se llamaua comunmente Tidorre. Entraron en ella a 8. de Nouiembre del año de 1521. Hallaron buen acogimiento en Almançor Rey Moro de la misma Isla, y de tuuieronse con el cinco meles en buena paz, porque Almançor holgõ de ser amigo del Rey de Castilla. Escudrinarõ todo lo que se pudo saber de los secretos de la tierra, y de las otras tres Malucas, que se llamauan Mathia, y Terrenate, y Matimatil. Y cargando de la especeria que Almãçor les dio, partieron de alli por diuersos caminos. La vna de las naues llamada Victoria, profigio la derrota del Poniente, y vino a salir por el Oriente, dando al mudo vna buelta entera, y hallõse en el mismo camino, que los Portugueses suelen hazer por Calicut. Saliõ la Victoria de Tidorre en 22. de Abril, del año de 1522. Passõ por junto a Zamorata, que es la antigua Taprouana, y al fin penetrando el Cabouerde, y el de buena Esperança, vino a saluamento a sun Lúcar de Barrameda con solos 19. compañeros. Tomõ puerto a seys de Seriembre del año de 23. Traya por piloto esta famosissima nao a Iuã Sebastian del Cano, natural de Guetaria en Vizcaya, el qual afirmõ que auia caminado catorze mil leguas. Nunca hombres jamas anduuiõ tanto, ni es nada lo que de otras largas nauigaciones se escrue en comparacion de lo q̃ estos nauugaron, porque sin mentir dieron vna buelta al vniverso mundo, pues saliendo por la via del Occidente penetraron por todo el glouo del mundo, y salieron por el Oriente al mismo punto de donde auian partido. Por lo qual con mucha razon tomõ Iuã Sebastian por armas vn mundo con vna

Buelta q̃ dio
al mundo
vna naue.

letra, en la qual hablando el mundo con el mismo Iuan Sebastian dezia: *Primus circundediti me*, tu eres el primero que merodeaste. La otra naue de las dos q̃ se dezia la Trinidad, partio por otro camino, y tomõ puerto en Panamá, y despues torno a Maluco a donde los Portugueses q̃ alli estauan la tomaron. De todo lo que arriba se ha dicho queda bien entendido, que Vasco Nuñez de Baluoa fue el primero de los Españoles que vio el mar del Sur, Magallanes el primero que nauegõ por el, pedrarias de Auila fundõa nombre de Dios, y a Panama, y Hernando Cortès, y sus Capitanes conquistaron la nueua Espana. Curioso la nauigacion del mar del Sur por la costa del Poniente, dende Panama a las Pronincias de Nicaragua, y Guatimala. Pero por la costa que de Panamá buelue hãzia el mediodia nõca nauegõ ni descubrio Español alguno, ni Christiano de otra, ni desta nuestra nacion, hasta que el año adelante de 1525. tres vezinos de la ciudad de Panamá muy ricos, que fueron Francisco Piçarro, natural de Truxillo, Diego de Almagro, hombre no conocido, porque estuuo creydo q̃ fue echo quando nacio a la puerta de la Iglesia, y Hernando de Luque, Maestre de aquella ciudad, mouidos con esperança de que debaxo de la linea Equinoctial, que no la tenian muy lexos, abria necessarimẽte grandes riquezas, determinaron gastar sus haciendas en descubrir aquellas tierras que se designauan hãzia el Medio dia. Para esto hizieron entre si compañía, metiendo en ella sus haciendas con yqualdad en perdida y ganancia de todo lo que se descubriese o gastase en el viage que entendian hazer. Despues de otorgadas sus escrituras fuertes y firmes acordaron que Francisco Piçarro fuesse en la armada en el descubrimiento; que Diego de Almagro le proueyesse de nauios, y de gente y de socorros, todos los q̃ huuiessẽ menester; y que Hernando de Luque grãceasse dẽde su casa las haciendas de todos tres. La primera salida hizola Francisco Piçarro con ciento y veynte compañeros. En ella descubrio hasta cien leguas de costa: queriendo tomar tierra hallõ resistencia en los Indios della, y peleando con ellos

Año

1525.

DESCV.
BRIMIEN.
TO DEL
PIRV.

perdiõ

perdió algunos de los compañeros, y el recibió siete heridas, las cuales dio la buelta para Panamá no muy descontento, porque aunque no trahia sino puñadas, todavía entendio que era la tierra riquissima, porque todos los Indios pelearon cargados de oro, y arreados de perlas, y de cosas de gran precio.

Salió Diego de Almagro poco despues en busca de Piçarro antes que supiesse lo q̄ le acontecio. Llegò hasta el rio de san Iuan, y lo que traxo del viaje fue vn ojo menos, porque peleando se le quebrarò. Vinieron despues a juntarse los dos compañeros en Chinchama, cerca de Panamá. Contaronse el vno al otro los trabajos q̄ auian pasado, y con buen animo tornaron juntos a continuar su descubrimiento con hasta dozientos hombres. Toparon con vna gēte tan barbara y cruel, que no les quisierò dar ni aun agua, sino muchas heridas Determinaron hacer la guerra de de proposito contra a aquellos Indios, que parecìa tan ricos, como soberbios, y crueles, si bien la mayor parte de los soldados erã de parecer q̄ se buisiesse a Panamá, y que se dexasse aquel negocio tan dudoso, y lleno de peligro: pero toda via persistieron a perseguir a los Capitanes, y quedandose alli Piçarro con la gente embio a Diego de Almagro a Panama por mas gente de armas, y por otros pertrechos de guerra. Dio presto la buelta Almagro con otros ochenta hombres, y algunos cauallos. Con este socorro cobraron animo los de Piçarro, y pareciendoles el sitio para poblar no muy bueno, passaron adelante hasta Camarez, donde la gente andaua tan llena de oro (que era lo que principalmente ellos buscauan) que determinaron assentar alli. Pero hallaron en los Indios tanta resistencia, que fue menester nueuo socorro de gēte. Almagro boluio a Panamá segunda vez por ella, y entretanto que tornaua, recogióse Piçarro a vna Isla que la llamó del Gallo.

Ettauan los suyos tan descontentos de aquel viaje, y tan desconfiados, que auã de sacar provecho, que le fue bien necessario a Piçarro mostrarles los dientes, y aun esforzarles q̄ no escriuiessen a Panamá, porque no desganassen con la relacion de

sus trabajos a los que se quisiesse embarcar con Almagro para la conquista. Pero por mucho que lo quiso encubrir, no dexaron de auisar a Pedro de los Rios Gobernador de Panamá, de como Piçarro los tenia por fuerça, y los trataba cò crueldad, diziendo que Almagro era el recogedor, y Piçarro el carniceiro: con lo qual Pedro de los Rios dio vna prouision, para que Piçarro, y Almagro no compellesen a alguno a seguirlos. Dando licencia a los que estauan en la Isla del Gallo, para venirse a Panamá, y a los que auian concertado de yr con Almagro, para que se quedassen en Panamá. Desta manera Diego de Almagro se quedò solo, que no pudo llevar algun socorro, y a Piçarro no le quedaron sino los Pedro Candia, natural de Càdia, a Bartolome Ruyz de Mognier su piloto, con otros onze compañeros en vn solo nauio: con los quales Piçarro (casi desesperado) se fue a la Isla Gorgona, y alli estubo muchos dias, sin comer pan ni carne, ni otra cosa mas que congros crudos, y algunas veruas, y aun culebras. Salió de Gorgona medio muerto, y llegó con mucho trabajo a la costa cerca de Tangarara. De alli fue a Montupe, y despues a Chira, y vltimamente llegó al valle de Tumbez, a donde puso en tierra a Pedro de Candia. El qual entrò por el valle adelante hasta topa con vnos ricos palacios que alli auia de los Reyes Ingas del Cuzco, cabeça de todas aquellas largas Prouincias. Supo algunos secretos de la tierra. Tomò lengua de sus grandissimas riquezas, y contentandose estrañamente de todas las calidades della, dexò alli dos de sus treze compañeros, para q̄ aprendiesse la lengua y costumbres de los Indios de aquella region. Dio la buelta para Panama muy contento de lo q̄ auia visto y sabido, y con proposito de passarse luego en España, y pedir al Emperador la conquista de aquellas riquissimas tierras, a las quales el quiso llamar la nueva Castilla, o por otro nombre el Piru: porque assi se llama el rio q̄ parte aquellas Prouincias de las otras que hasta alli se auian visto. Tres años enteros gastò Francisco Piçarro en este descubrimiento primero, con tanta costa de su hazienda, y persona,

y de

Año
1525.

DESCUBRIMIENTO DEL PIRU.

Año
1525.

DESCUBRIMIENTO DEL PIRU.

Dificultad que tuvo Piçarro en juntarse para proseguir el descubrimiento.

Ciudad del Cuzco y su riqueza.

Resistencia de los Indios.

y de las de sus compañeros Almagro, y Luque, quanto se puede encarecer. Y por que cassauian ya todos tres quedado pobres, a penas tenian dineros q̄ dar a Piçarro para venir a Castilla. Al fin como pudieron le remediaron de mil ducados para el camino, y el se partio del Nôbre de Dios con prospero tiempo. Llegò a Castilla año de 29, y en ella huuo de merced el descubrimiento, y la gouernaciò de la nueva Castilla, y de las Prouincias del Piru, cò titulo de Adelantado, y Capitan general. Cò lo qual se le jutarò luego muchas personas principales, que se acodiciarò a las inestimables riquezas que les dezia el que auian de hallar en aquella tierra. Cò ellos, y con quatro hermanos suyos, Hernando, y Iuan y Gõçalo Piçarro, y Martin de Alcantara su hermano de madre, partio de Seuilla muy gozoso, y pujante.

Llegò al Nombre de Dios, y de allí a Panamá, adonde hallò a Diego de Almagro triste y agrauado, porque auiendo el gastado su hacienda, y padecido poco menòs trabajos q̄ Piçarro, se trahia el todo el premio con nueuos y honorosos titulos: y a el le auia dexado fuera, sin pedir para el si quiera algo de la mucha honra que trahia. Disculpauale Francisco Piçarro con muchos cumplimientos, y promesas, afirmando que no auia sido suya la culpa, sino que su Magestad no auia tenido gana de darle nada para el, si bien se lo auia pedido: y prometiendole muy de veras de partir con el por su mitad las ganancias, y aun de cederle el oficio, y gouernacion. Pero estava tan arraygado en el pecho de Diego de Almagro el rancor y passion, q̄ jamas lo pudo echar de si hasta la muerte: y si bien algunas vezes se reconciliarò, siempre tornaron a renouir las passiones con tanta porfia, q̄ duraron muchos dias en aquella tierra los vados de Piçarristas, y Almagristas, que por otro nôbre se llamã los del Chili, como en Vizcaya Giles, y Negretes, y en Italia Guelfos, y Gueuelines. Y no bastaria papel para contar los daños y muertes, que destas competècias se han seguido. Quando Piçarro se vino a Castilla dexò en poder de Almagro toda su hacienda, y quando boluio a penas la podia sacar del.

Haziale padecer Almagro gran necesidad, porque la costa era mucha, y el dinero poco. De lo qual Hernando Piçarro (el hermano mayor de todos cinco) sentia mas enojo que alguno, y si a su voto se dexara no sufriera Francisco Piçarro lo q̄ sufria: pero al fin el deseaua contentar a su compañero. No faltò quiè se metiese por medio, y los reconcilio, y assi pudo aparejarse Piçarro para su jornada, y còquista. Y con dos nauios, y ciento y cincuenta hombres partio para Tumbez, adonde ya auian los Indios muerto a los soldados que alli quedaron. No pudo con fortuna Frãcisco Piçarro tocar en Tumbez, y fue a tomar tierra en el rio Perus, o cerca del. Siguiò la costa por tierra con grandes trabajos, y llegò hasta Coaque, pueblo rico, y principal, adonde adolecieron algunos de los suyos de viruelas, y bubas, y murieron algunos, otros quedarò feyfisimos: pero todo lo sufrian con el mucho oro q̄ a cada passo hallauã. De lo qual tomo Piçarro hasta veynete mil pesos, y embiòlos a Panamá a Diego de Almagro, para que con ellos le embiasse mas gente y cauallos. Sin esto llegaron a juntarse con Piçarro Sebastian de Benalcaçar, y Iuan Fernandez, q̄ venian de Nicaragua con al guna gente. Con lo qual se reforçò muy bien su cãpo, y el pudo ganar la Isla de la Puna, con perdida de tres o quatro compañeros en la Puna, que no està de Tùbez mas de doze leguas. Hallò Piçarro muy muchos cautiuos de allí de Tumbez, de los quales supo como allí en aquella tierra firme que llamamos Piru, que corre la costa mas de mil y doziètas leguas hasta el Chili auia vn grã señor q̄ Reynaua en toda ella, y tenia su assièto en la grã ciudad del Cuzco. Dixeronle q̄ en tiempos passados Guynacaua, y otro hijo suyo Iupague, y despues Topainga, auian sido grandisimos guerreros, y muy poderosos, y q̄ pocos dias atras era muerto Guynacaua, hijo de Topainga, y que sobre la successiõ del Reyno auia al presente guerras muy reñidas entre Guaxcar hijo mayor de Guynacaua, y Atabalua su hermano menor, que llamauan Rey del Quito. Sin estas su po otras particularidades: pero la q̄ mas contentamiento le dio fue, ver que auia

vandos

Año
525Año
525DESCV.
BRIMBN.
TO DEL
PIRV.DESCV.
BRIMBN.
TO DEL
PIRV.Piçarro traxo
a Castilla a
uio del nue
uo descubri
miento del
Piru.Nauiga Pi
çarro al Pi
ru.Bubas y vi
rueias.Quezas de
Almagro.Lengua que
novo Piçar
ro de la ciu
dad y Rey
del Cuzco.Supo los di
fesiõnes q̄
entre los In
dios auia.

Año
1525

DESCRIBIMIENTO DEL PIRV.

Pasa Piçarro a Tumbes.

Ciudad de San Miguel.

Guaxcar quiere ser amigo. Ataca a los amebas y veda que piçarro no entre a la tierra.

vandos en la tierra, como aquel que sabia que a Hernando Cortès en la nueva España le auia valido esto mas que otra cosa para hazer se señor de todo. Soltò Piçarro los presos que hallò en la Puna, y embiòlos a Tumbes a que dixessen al Rey Atabaluia que el queria ser su amigo, y ayudarle contra Guaxcar, si lo tenia por bueno. Embio con estos Indios tres Españoles, y sacrificaronlos alla luego a sus Idolos, que los llamã Guacas. Por lo qual huuo de passar el a Tumbes con todo su Campo, y venciendo al Governador que alli tenia Atabaluia, poblò la ciudad de San Miguel, que fue la primera ciudad q̃ huuo en aquã tierra de Christianos, en las riberas del rio Chirra, que es en la Prouincia de Tangarare. Despues sabiendo que Atabaluia estaua en el valle Caxamalca, determinò yrle a buiscar. Tomò por lengua a vn Indio de Puna, que se llamò Fihipillo, quando se bautizò. Conquistados, y hecìa paz con los Pohechos (pueblos en tre Tumbes, y Caxamalca) prosiguiò su camino harto trabajoso por los muchos arenales y desiertos, q̃ ay entre los valles, que por no llouer jamas en aquellos llanos, no se puede viuir, sino en los valles donde ay rios. Antes que llegasse a verse con Atabaluia le vinieron Embaxadores de Guaxcar, pidiendo paz y amistad cò su hermano. Luego topò otros dos de Atabaluia, el qual le mandaua expressamēte, que no passasse mas adelante, ni hiziesse mal a sus vassallos, sino queria que le mandasse matar. A Guaxcar dio buena respuesta Piçarro; y al Atabaluia embiòle a dezir, que por cierto el hoigara de poderse boluer sin hazer cosa q̃ no deuiesse: pero que el era mandado, y venia por Embaxador de los dos Señores del mundo, q̃ son el Papa, y el Emperador. Los quales le embiava a dezir cosas importantissimas para la salud de su alma, y aumento de su honra. Por tanto que le pedia mucho de merced no recibiesse pena de dexarse ver, y de oyr la embaxada que le traia. Replicò a esto Atabaluia (con determinada y resoluta voluntad) que no passasse de donde estaua en alguna manera, sino que luego le mandaria matar. Anùle dicho al Rey, que los Christianos eran

pocos, y para poco, y por esso hablaua tan resolutamente, pareciendole que no auia de ganar honra en matar vna gente tan vil. Con todo esso Francisco Piçarro determinò proseguir su camino. Dixo a los mensajeros, que se boluiesen a su señor, y le dixessen, que a riesgo de perder la vida el no dexaria por alguna cosa de passar mas adelante, hasta verle la cara, y dezir lo que trahia encomendado. Entonces vno de los mensajeros sacò vnos çapatos muy pintados, y vnos como puñetes, o axorcas de oro, y dixo a Piçarro: Pues si has de yr a verre con el Señor Inca (que assi se llaman los Reyes del Cuzco) ponte estos puñetes, calçate estos çapatos, porque te conozca. Con esto se despido: y Piçarro prosiguiò su camino hasta llegar a Caxamalca. No hallò alli al Rey, porque le auia ydo a ciertos baños alli cerca. Embiòle luego a visitar con el Capitan Hernando de Soto, y a pedirle licencia para tomar su aposento en Caxamalca, en tãto q̃ el venia a ella. Recibio Atabaluia al Hernando de Soto cò mucha grauedad, y sin gastar muchas palabras, dixole: Ve, di a esse tu Capitan, que mado yo que dexes ahĩ todo lo que a mis vassallos a hurtado, y se salga luego de mi tierra, que con esto yo lo recibire por amigo, y le dexarè yr en paz, y serè buen amigo de su Emperador. Mañana yo serè cò el en Caxamalca, y darè la ordẽ q̃ ha de tener en su partida, y dirame quiè es el Papa, y el Emperador que de tan lexas tierras me embian a visitar. Espantose el Capitan Soto (y Hernando Piçarro que fue con el) de la grandissima riqueza y magestad de aquel Barbaro. Boluieron luego con la respuesta, diciendo: Que a lo que auian sentido de Atabaluia, les auian de ser biẽ menester las manos. Gastaron toda aquella noche en adereçar sus armas: y en platicar lo q̃ auian de hazer. Francisco Piçarro hizo a los suyos vna platica para ponerles animo: y a la mañana repartio a cada vno su estancia, diziendole lo que auia de hazer. Mandò que los de acanallo se escòdiessen tras vnas tapias: que de los de a pie, ni do los de acanallo, ninguno se mouiesse, hasta oyr soltar vn arcabuz. Atabaluia que tenia proposito de pelear, cò los Christianos

Año
1525

DESCRIBIMIENTO DEL PIRV.

Piçarro prosigue su camino.

Grauedad de Atabaluia.

Aparejanse los Castellanos para las armas y pelea.

(para

Año

1525.

DESCV.
BRIMIEN.
TO DEL
PIRV.Atabalua
viene con
proposito
de prender-
los, y sacri-
ficarlos.Magestad y
riqueza grã
de con que
venia el in-
ga.

(para sacrificarlos a su Idolo) tuuo mucha cuenta con que no se le pudiesen yr, teniendo por facil cosa el vencerlos. Mandò a Ruminagui su Capitã que se pusiese con cinco mil hõbres a las espaldas de los Christianos: porque no hueyessen. Con esto partio a la mañana delos baños para Caxamalca: cõ tanto espacio y magestad, que en solavna legua tardò quatro horas enteras. Venia en vna litera de oro maciço zforrada de plumas de Papagayos, trañiale en ombros ciertos Indios Caciques, grandes señores. El asñeto q̄ trahia eravn muy hermoso tablõ de oro, que pesò 25. mil ducados, y vn coxin de lana finisima todo guarnecido de piedras preciosas de grandissimo precio. Trahia en la frente vna borla de lana, que es la insignia de los Reyes Ingas, como aca entre nosotros la corona. Delante venian trezientos como lacayos vestidos de muy rica librea, quitando las piedras y pajas del camino, y otros baylauan y cantauan: de tras venian otros muchos Caciques, tabien en andas. En llegando al Tambo de Caxamalca, q̄ son vnos palacios Reales, açò los ojos, y vio a los Christianos arrimados a las paredes: y como vio que no se mouian aquellos, ni parecian los de acuallo, leuanto se en pie sobre la litera, y dixo: Estos rendidos estan. Respondieron los Indios, Señor si. Enojose infinito Atabalua de ver algunos Españoles puestas en vna torrezilla de idolos que allí cerca estaua: y mādolos echar de la torre. Llegose entonces a el el Obispo Fray Vicente de Valuerde, Frayle Dominico con vna cruz en la mano derecha, y con vn Breuiario en la yzquierda, y hecha su medida començo a hablar desta manera: Muy excelente y poderoso Señor, aueys de saber, y cumple que se os enseñe, que Dios es trino, y vno, y hizo de nada todo el mundo. Este Dios formò en el principio del mundo vn hõbre: hizole de tierra, y llamole Adan. Del nacimos y traemos la origẽ todos los hõbres. Pecò Adan por inobediencia contra su criador, y en el pecaron todos los hombres, quantos hasta oy han nacido, y nacerã hasta la fin del mundo: saluo Iesu Christo nuestro Señor, el qual siendo verdadero Dios, baxò del cielo, y nacio de Maria

Lo que Fray
Vicente hi-
zo con el In-
ga, y predi-
cò.

Virgen, para redimir y sacar al linage humano de la seruidumbre del pecado. Murio Iesu Christo en vna Cruz semejante a esta que tengo en las manos, y por esso la adoramos los Christianos. Resuscitò al tercero dia: subió a los cielos a los quatro dias, y dexò por su Vicario en la tierra a San Pedro, y a sus successores, a los quales nosotros llamamos Papas. El Papa que oy viue dio al potentissimo Rey de España, Emperador de los Romanos, y Monarca del mundo, la conquista destas tierras. El Emperador embia agora a Fracisco Picarro, a rogaros seays su amigo, y tributario, y que obedezcays al Papa, y recibays la Fè de Christo, y creays en ella: porque vereys como es santissima, y que la que vos agora teneys es mas que falsa. Si esto todo no hazeys, sabed que os hemos de dar guerra, y os quebraremos los Idolos, y os forçaremos a que dexeys la religion de vuestros falsos Dioses. Enojose estrañamente Atabalua de oyr tã nueua embaxada, y respondió cõ yra y desdẽ:

No quiero dar tributo a nadie, que soy libre: ni tampoco quiero oyr, ni creo que aya otro mayor Señor que yo en el mundo. Bien me holgarẽ de ser amigo desse Emperador, porque pues embia tantos exercitos aca tan lexos, gran señor deve de ser.

Obedecer al Papa no me està bien, que deve de ser loco, pues que dà lo que no es suyo, y me manda dexar el Reyno que yo heredẽ de mi padre, y quiere que le dẽ a quien no conozco. Religion tã poco quiere mas de la que tengo, que sobra de buena. Yo me hallo muy bien con ella: y no tengo para que poner en disputa cosa tã antigua, y aprouada como esta.

Vosotros teneys por Dios a Christo, y dezis que murio: pues yo adoro al Sol, q̄ no ha muerto jamas, ni morira: ni la Luna mucho menos. Quien os dixo a vosotros que vuestro Dios erio el mundo? Este libro (dixo Fray Vicente) y puõle el Breuiario en las manos. Tomole Atabalua, y començo de hojar en el, pensando que auia de hablar el libro. Como vio que callaua, dio con el en tierra, como haziendo escarnio, y amohinado, porque no hablaua. Como el Obispo vio su libro en el

fuclo,

Año

1525.

DESCV.
BRIMIEN.
TO DEL
PIRV.Responde
el Inga vi-
erolãmico
y cõ enojo.Incia el
Frayle los
Castellanos
para que pe-
leen contra
el Inga por
que ayo
el breuiario
en el fuclo.

fuelo, arremetio a alçarle, y fueſſe dando voces a Piçarro dizièdo. Los Euangelios por tierra Chriſtianos, juſticia de Dios, vengança, Chriſtianos vengança: a ellos, a ellos, que menosprecian, y no quieren recibir nueſtra Ley, ni ſer nueſtros amigos. Mådò luego Piçarro diſparar el arcabuz: arremeten todos ciento y ſeſenta compañeros (que no eran mas) diſpararon vnos tirillos de artilleria que tenian, y cõ el eſtruèdo començaron a herir en aquellos Indios, cõ vn valeroſo animo de mas que hombres: acudieron todos al tropel donde tenian en medio los ſuyos al Rey Atabaliua.

Fue tan repentino eſte acometimiento (y tanto lo que los Indios ſe embaraçò de ver vna coſa tan repètina, y tan nueva) que ni ſabian donde eſtauan, ni lo que harian. Rompio Piçarro por toda la gente, y llegò a las andas del Rey con furia de vn Leon: aſole de la ropa y dio con el en tierra. Los ſuyos como lo vieron caydo, eſcãparon vnos por aqui, y otros por alli, que no hallauan donde ſe eſconder. Lo miſmo hizo Ruminagui, ſin que algùn hombre dellos echaſſe mano a las armas, ſi bien todos las tenian. Siguieron los de acuallo el alcance, haſta que ſe hizo noche. Mataron infinitos Indios, ſe hizo alguno de los Caſtellanos recibieſſe herida, ſino fue Francisco Piçarro, que ſalio con vna pequeña en la mano. Acontecio eſta admirable hazaña en el año de 1533. Fue vna de las mayores, y mas importantes coſas que jamas Capitan hizo en el mundo, porque con ellas ſe abrio la puerta a las mayores riquezas que los hombres oyeron ni pudieron imaginar. Y que mas es q̄ ſe dio con ella principio a la conuerſion de mas tierra que ay de Eſpaña a Babyloña, adonde ſe han conuertido, y cada dia ſe conuerten infinitos millares de gètes. Sathanas fue vencido y echado dellas cõ grandíſſima gloria, y triunfo dela cruz de Chriſto para eterno loor de la nació Eſpañola. Otro dia deſpues de la priſiõ ſaquaron los Eſpañoles el Tambo Caxamalca, y los baños donde Atabaliua ſe auia eſtado recreando: hallaron grandes riquezas de oro, y de coſas de plumas, y vna vaxilla que valio de cien mil Caſtellanos arri-

ba. Mandò Piçarro echar grillos al pobre Atabaliua en tiempo que por ſu mådado ſus Capitanes trahian ya preſos, y con ellos a ſu hermano mayor Guaxcar, con quien tenia crudeliſſima guerra ſobre la poſſeſſiõ de aquellos riquiſſimos Reynos. Sintio Atabaliua las priſiones eſtrañamente, y prometio por ſu reſcate tanto oro, y plata, que baſtaſſe para hinchir vna gran ſala donde le tenian, dende el fuelo haſta donde el ſeñalò con la mano, poniendoſe ſobre las puntas de los pies, y echando vna raya por toda la ſala al rededor, que a penas en toda Europa ſe hallaria tanto oro: y no prometia coſa impoſſible para el. Prometiole Francisco Piçarro la libertad por el reſcate, y aſi començò el luego con grãdiſſima diligencia a deſpachar meſajeros al Cuzco, y otras partes. Cada dia venian Indios cargados de cantaros, y jarros de oro, y plata: no hazia mucho embaraço en la ſala por ſer tan grande. Los Eſpañoles mas quieſeran el oro que no al Rey, y cada dia ſe les hazia vn año. Al fin como venian q̄ no ſe hinchia la ſala, y temian no fueſſe manera de entrenerlos para hazerles alguna burla, deziã algunos dellos a Piçarro, que le maſaſſe, porque andaua alargando la cura por ſoltarſe. Entẽ dio eſto muy biẽ Atabaliua: dio a Franciſco Piçarro ſus diſculpas jurãdo muy de veras q̄ la cauſa de la dilacion no era, ſino porque el oro auia de venir del Cuzco q̄ eſtaua mas de doziẽtas leguas, y q̄ no podiã los Indios traer mucho de vna vez, para q̄ ſe ſatisfaziſſe. Rogole muy mucho q̄ embiaſſe alguno de los ſuyos al Cuzco, y q̄ veria q̄ no auia memoria de juntarſe gente, ni ſe entendia en otra coſa ſino en allegar el oro del reſcate. Pareciole eſte buen medio a Piçarro, y deſpachò luego para el Cuzco a Hernãdo de Soro, y a Pedro de Vazco. Toparò eſtos en el camino a Illeſcas, hermano menor de Atabaliua, el qual trahia treciẽtos mil peſos de oro para el reſcate. Luego toparon a Guaxcar q̄ le trahiã preſo los Capitanes de Atabaliua. Hulgoy Guaxcar de roparlos, y di-doſes grãdes quejas de ſu hermano Atabaliua, prometio de ſer amigo ſiel de los Eſpañoles ſi ſe le matauã, y ã darles octos mayores teforos q̄ no les prometia el Te-

nia

Año
1525.

DESCV-
BRIMIEN-
TO DEL
PIRV.

Rempentes
Caſtellanos
contra el In-
ga.

Prinde Pi-
çarro al In-
ga. Deſtam-
pian los
ſuyos.

Notable
hecho y cõ-
quiſta delas
mayores
tierras, y ri-
quezas del
mundo.

quean los
Caſtellanos
Caxamal-
ca.

Año
1525.

DESCV-
BRIMIEN-
TO DEL
PIRV.

Hecho pri-
ſiones al In-
ga Atabali-
ua.

Teforo in-
creyble que
promete Ata-
baliua por
ſu reſcate.

Año

1525.

DESCUBRIMIENTO DEL PIRU.

Erraduras de plata por falta de yerro.

Reparten los Castellanos entre sí el riquísimo theforo.

Viene Hernando Pizarro a Castilla con el quipro, y nueva de la conquista.

Mata Pizarro a Atabalina malamente.

nia sus espías Atabaliua, y della supo lo q̄ Guaxcar auia tratado cō Hernado de Soto, y por quitarse de peligro mādole matar, y assi se hizo. Entretanto q̄ Soto yua al Cuzco fue Hernando Pizarro a Pachacama, adōde halló grādissimos tesoros, y su po grādes secretos de aquellas tierras. Tuuo neccesidad de herrar los canallas, y por falta de hierro hizieronse de plata las heraduras. Como los Españoles no aguarda uan sino a q̄ se hinchiessse la sala, y vierō q̄ no lleuaua camino de hinchirse tan presto, acordarō de partir lo q̄ auia. En poco mas de 15. o 20. dias hallaron vn millon, y veynte y seys mil y quinientos Castellanos, y 52. mil marcos de plata. Cupo al de cauallo a ocho mil y nouentos pesos de oro, y a 360. marcos de plata. Al Infante cupo la mitad, porque el cauallo trahia tanto sueldo como su amo. De los Capitanes vnos huieron a 30. otros a 40. mil pesos. A Francisco Pizarro dierō le demas de su parte aquel tablon en que venia asentado Atabaliua. Luego q̄ Almagro supo en Panamá la fortuna buena de su cōpañero, fue a Caxamalca. Pizarro se holgō con su llegada, y partio cō el fidelissimamēte, como amigo, por yguales partes. Quedarō por entōces muy cōformes, y assi lo estuuiorō dias. Despacharon luego los dos a Hernado Pizarro, con el quinto del Rey, y cō la nueua de lo acontecido. Estādose toda via Atabaliua en la priso acacio, q̄ el malo de Filpillo (el q̄ ya dixee que seruia de lengua) se enamorō de vna de las mugeres de Atabaliua: y assi por auerla en su poder, como porq̄ de suyo era traydor, y deffcauauerle muerto, leuantō al pobre Atabaliua vn falso testimonio, diziēdo q̄ trataba de soltarse, y de matar los Españoles. Por el dicho deste maluaño, si biē muchos lo tenian por falso, y erā de parecer q̄ se embiassse Atabaliua assi preso a Castilla, vltimamēte Pizarro se resoluió en matarlo, q̄ no deniera. Para justificar su muerte (atento que ya el buē hōbre se auia buuelto Christiano) formosele processo sobre la muerte de Guaxcar, y sobre el trato que hazia para matar los Españoles. Hizose la prouança destes y de otros delitos cō testigos, parte dellōs falsos y sobornados por el traydor de Fi-

lipillo. Porque los que no deponian cōtra Atabaliua, como el era la lēgua, interpretauolos a su fauor. Assi se prouō contra el todo lo q̄ fue menester para cōdenarle a muerte. Quādo el pobre macebo supo la sentēcia q̄ auia de morir, y el porque le matauan, hizo grā sentimiēto, y dio grandes razones (que cierto era dicitō) para fundar, q̄ no era posible ser verdad, q̄ el tratasse de trayciō alguna. Pero al fin no le valierō sus escusas, y ruegos. Sacaronle a justiciar en publico, y dierōle vn garrote, el qual sufriō cō mucho animo. Y pues era bautizado, es de creer que se saluō, y bienaenturado el, q̄ tambie grājeō cō la vida tēporal la del cielo. Si fue justa, o no, la muerte deste poderoso, y riquissimo Rey, Dios lo sabe, q̄ nada ignora: pero alo menos a lo q̄ aca se puede juzgar, ella fue injustissima, y assi lo mostrō N. S. calli pablemente, porque todos quātos en ella entēdieron, vinierō a morir malas muertes, como se cuēta de los matadores de su lio Cesar. Filpillo murió ahorcado. Pizarro y Almagro, y los demas, vnos murierō por justicia, y otros a puñaladas. En acabado Pizarro de matar al Rey, partio de Caxamalca la via de Cuzco. Topō en el camino a Quizquiz vn Capitan valeroso, q̄ venia con gente, y en arma. Peleō con el y venciole. Y porque Mango Inga, otro hermano de Atabaliua, se vino a el de paz, y recogiole Pizarro, y diole la borla del Reyno del Piru, con q̄ prometio vassallaje al Rey de Castilla, aunque despues no lo cumplio. En el Cuzco no hallō Pizarro resistencia alguna, sino mucho mas oro, y plata que todo lo que auia visto. Auia en aquella ciudad muchos tēplos, todos cubiertos de planchas de oro, y muchas sepulturas cubiertas de plata, y llenas de grandes tesoros: porque generalmente en aquellas partes, todos los hombres ricos enterrauan consigo todos los tesoros, y aun parte de sus mugeres, y pajes vnos, para seruirse dellos en el otro mundo. Que assi les hazia entender el diablo con quien hablanau, que auian de tener en ella los mismos regalos que aca, y otros muchos mayores. Sepultura huuo q̄ se hallō en ella mas de cincuenta mil Castellanos de oro. El otro Capitan

Año

1525

DESCUBRIMIENTO DEL PIRU.

Entra Pizarro a conquistado la tierra.

Riquesa de la ciudad de Cuzco de los españoles.

Rumi-

Año
1525.
DESCUBRIMIENTO DEL PIRU.

Ruminagui, quando vio muertos a Guxacar, y Ataballua, y q̄ Piçarro se auia ydo hazia el Cuzco, fuesse al Quito, y atiendo en su poder a Illescas el otro hermano (por alçar se el cō el Reyno) matole cruelmente. Hizo del cuero vn atambor. Supo esto Piçarro, y embiò luego contra Ruminagui a Sebastianes de Benalçar con dozientos Infantes, y con quarèta de acanallo. El qual venció a Ruminagui peicãdo cō el, y ganò la ciudad de Quito. El Capitan Quizquiz leuantò por Rey a Paulo el vltimo de los hijos de Guynacaua, y hermano de Ataballua. Huuo con los Christianos algunas batallas, y como por la mayor parte de todas salia vencido, rogarò le los suyos a Quizquiz, q̄ hiziesse paz con Piçarro: y porq̄ nõ quiso, mataronle. Yua se cada dia haziedo Piçarro mas poderoso, porque a la fama de las inestimables riquezas del Piru, acudian allà cada dia infinitas gentes de España, de las Indias, y de Mexico. Negociauã en la Corte de España muchos hõbres principales de auer conquistas, y descubrimientos en aquellas tierras, principalmente adonde Francisco Piçarro nõ huuiesse descubierto. El primero que huuo licencia para descubrir, fue el Capitan Pedro de Aluarado, vno de los principales cõpañeros de Hernando Cortès. Partiò Aluarado de la nueva España, con dos nauios, y con mucha gente para el Piru. Tuuo grãdes bregas con Piçarro, y con los q̄ allà estauan: y al fin huuoles de vender la flota, q̄ lleuaua por cien mil pesos de oro q̄ le dieron por ella, si biẽ no valia la mitad. Boluiose a su gobernaciõ de Guatimala, y allà murió de castradamẽte: porq̄ yendo por vna cuesta muy agria de Compostella a Guadalajara, el y otros tropeço vn cauallo en lo alto de la cuesta, y vino rodando con toda furia, q̄ Aluarado nõ se pudo desuiar, y el mismo cauallo le hirió de manera q̄ de ahi a poco murió en Guadalajara. Començaron luego Piçarro, y sus Capitanes a poblar ciudades: Fundò Diego de Mora la ciudad de Truxillo, y Piçarro la de los Reyes, en la ribera del rio Lima, adonde agora reside la Chancilleria Real, y es la cabeça de aquellos Reynos. Diuerfas cosas passarõ en estas conquistas, q̄ si las quisiesse yo aqui

contar, sería menester hazer otra historia tan larga, como la principal. Solamente quiero dezir en suma, lo que ha sucedido en aquella tierra. Que cierto entrò poca gente (todos cõpañeros, y de vna misma nacion) en menos de diez y ocho años, nõ ca tanta tierra se ganò, ni tantas riquezas se vieron, ni tãtas guerras ciuiles se tratarõ, ni con mayor odio y crueldad, como entre dos, o tres mil hombres, que por todos serian los q̄ en estos años alla se ballaron. El principio de las guerras ciuiles nació de vna merced que fu Magetad hizo a Diego de Almagro, haziedo le Mariscal, y Governador de cien leguas mas al Medio dia, adelante de lo q̄ Piçarro huuiesse descubierto, con titulo, y nõbre de Governador de la nueva Toledo, como Piçarro lo era de la nueva Castilla. Sobre la diuisiõ destas gobernaciones, y sobre si el Cuzco era de Piçarro, o era de Almagro, nõ se puede pensar las disensiones q̄ huuo. Luego se encediò la tierra en vandos y guerras. Luego en llegando las prouisiones de Almagro, començaron el y Piçarro apunarse: porq̄ le duraua toda via a Almagro el desabrimento antiguo, de quando Piçarro fue de aca sin nada para el. Estas primeras passiones se acabaron presto, con buenos medianeros que huuo. Tornaron de nuevo a ratificar la compaña con escrituras y juramentos: y aun Almagro diizen que dixo, Cõtundido yo sea en el cuerpo, y en el alma, si jamas por mi cauãte quebrantare la paz entre nosotros. Partiose con esto Diego de Almagro al descubrimiento de Chile, siguiendo la costa al Sur la via del estrecho de Magallanes. Topò en el camino cõ ciertos Indios, que trañian de Chile ciento y cinquẽta mil Castellanos del tributo para Guaxar, q̄ aun nõ sabiã que fuesse muerto, y tomòselos. En el entretanto Hernãdo Piçarro aca en España negociò con el Emperador grandes faouores para su hermano, y el titulo de Marques de los Atabillos. Para Diego de Almagro lleudò prouisiones, y todo recaudo, para que gouernasse la tierra de la nueva Toledo, donde cierta parte adelantete. Y como (cõforme a la diuisiõ q̄ el Emperador hazia entre los dos cõpañeros) la ciudad del Cuzco cahia en la parte de Al-

Año
1525.
DESCUBRIMIENTO DEL PIRU.

Principio de los encuentros entre Almagro y Piçarro.

Titulo de Marques q̄ el Emperador dio a Piçarro.

Conquistados los Castellanos a Quito.

A la fama de las riquezas del Piru acudieron Españoles.

Fundada y poblada Ciudad de los Reyes Castellanos.

Primera parte.

Q. q. magro

Año

1525.

DESCV
BRIMIENTO DEL
PIRV.

magro segun el dezia, los que la tenia de parte de Pizarro no la quisieron dar, y Almagro no quiso quedar sin ella, y assi tornaro de nuevo a sus passiones, y tan de veras, que el vno y el otro formaron exercitos, y se hizieron crudelissima guerra. La qual se començò en el año de 1536. y durò hasta que los vnos, y los otros se acabaron. Afirmase que murieron en estas guerras mil Españoles, y passados de vn millò y quinientos mil Indios. Apoderose Almagro a los principios de la ciudad del Cuzco, y prendiò en ella a Hernando, y Gonçalo Pizarro. Estuuo determinado de matarlos: y al fin por ruegos los dexò. Tornaron despues a batalla el año de treynta y ocho Hernando Pizarro y Almagro, y en ella fue preso Almagro. Pizarro por acabar cosas, determinò cortarle la cabeça. Formole processo, y hizole acusar, que auia entrado cò mano armada en el Cuzco en gouernacion agena. Y que auia sido causa de morir muchos Españoles. Iten, que se auia concertado con Mango Inga contra el Marques, y que auia peleado còtra la justicia del Rey en Abancay, y en las salinas. Por lo qual (y por otros algunos cargos que se le pùsieron) se pronunciò contra Diego de Almagro sentençia de muerte. Por cosas que dixo, y lastimas q̄ hizo al mismo Pizarro nũca le pudo ablar, a que si quiera le otorgasse la apelacion q̄ interpuso para el Rey, quando mucho por le hazer honra le dieron garrote en la carcel, y despues le sacarò a degollar a la plaça. Hizo Almagro su testamento, y auia un hijo bastardo (que se llamaua don Diego de Almagro, auido en vna India en Panama,) no le dexò a el su hacienda sino al Emperador. Era Almagro natural de la villa de Almagro, tã pobre, y de oscuro linaje, que nunca se pudo saber quien fue su padre. No sabia leer, ni escriuir, y algunos le tenían por Clerigo. Hizose justicia del en la plaça del Cuzco año de 1540. De los que mas sintieron su muerte despues de su hijo, fue vn Diego de Aluarado, el qual vino luego a Castilla a querrellarse de Hernãdo Pizarro por que le matò, y del Marques, porq̄ lo consintió. Andando en este negocio murió en Valladolid. Mandò su Magestad parecer

Muerte de
Almagro.

en España a Hernando Pizarro, y tuoue muchos años preso en la Mota de Medicina del Campo: despues saliò libre. Pocos meses despues de muerto Almagro vngaron su muerte don Diego su hijo, Iuan de Rada, y otros onze amigos suyos, matando al Marques Francisco Pizarro en la ciudad de los Reyes, mientras Gõçalo Pizarro andaua en el descubrimiento de la Canela: mataròle acuchilladas, dia de Sã Iuan de Junio del año de mil y quinietos y quarenta y vno. Era Francisco Pizarro hijo bastardo del Capitan Gonçalo Pizarro. Echole su madre a la puerta de la Iglesia. Anduuo perdido en su niñez, y nunca tuuo quien le mostrasse a leer, ni lo supo jamas. Huuo su padre lastima del, y recogiole, y trahiale a guardar los puercos en Truxillo de donde era natural. Andando con los puercos acaeciò, que les dio moçca, o se le alteraron por otra causa, y no los pudièdo recoger, no osò venir a casa. Fuese huyèdo a Seuilla, y de alli se passò a las Indias, y vino a lo que todos vimos. Fue el mas rico de dinero q̄ quantos hombres particulares se han visto en el mundo. Luego en matando los conjurados al Marques Francisco Pizarro leuataron a don Diego de Almagro el moço, dandole titulo, y voz de Governador, entre tãto q̄ su Magestad otra cosa mandaua. En sustancia tiranizaron el, y los suyos la tierra, con intenciò de hazerle Rey, y Señor absoluto della. Embid el Emperador por su Governador al Licenciado Christoual Vaca de Castro, para que allanasse la tierra. Fuele menester formar exercito contra don Diego, porq̄ no quiso venir al seruicio del Emperador. Entrò con el en batalla, junto a Chupas, en 15 de Setiembre de 1542. Saliò huyèdo don Diego, y fuele a meter en el Cuzco, adonde sus mismos oficiales le prendierò, y Vaca de Castro hizo justicia del, y de otros muchos de los que le seguia. Estuouese despues desto Vaca de Castro en el Piru, gouernado pacificamente año y medio, hasta que fue allà por Virrey Blasco Nuñez Vela Cauallero principal de Auila: del qual y de los leuantamientos hechos en el Piru adelante se dira.

Año

1525.

DESCV.
BRIMIENTO DEL
PIRV.

(***)

HISTO-



HISTORIA DE LA VIDA Y HECHOS DEL EMPERADOR CARLOS V. MAXIMO, FORTISSIMO, REY Catholico de España, y de las Indias, Islas, y Tierra firme del Mar Oceano.

LIBRO DECIMO QVARTO.

Año
1526.



A inconstancia humana, la poca firmeza de las voluntades, (si bié sean de Reyes) en esta historia se nos representan, y en lo que deste año aquí dixere, muy mas al viuo. Hallaremos cõformarse los Reyes, con fe, con palabras, con juramentos hazer vna liga, y perpetua amistad, q̄ dentro del mismo año la quebraron, enconando los animos el odio, y aborrecimiento mayor, que jamas entre sí Carlos y Francisco tuieron. De donde resultaron los desafíos, carteles y libelos que en el año siguiente entre ellos passaron, ordenando el cielo para consuelo de tantos trabajos, q̄ se celebrassen las bodas dichas del Emperador Carlos V. con la serenísima

Primera parte,

Princesa, Infanta de Portugal, Doña Isabel, que fue en este año de mil y quinientos y veinte y seys como aqui dire.

En cuyo principio boluio de Roma el Comendador Herrera con cartas largas, y largas satisfaciones escritas de la propia mano de Clemete VI. descargando se con el Emperador, y diziendo, que las ligas y juntas que contra su Magestad se auian hecho, no auian sido por su orden, ni sabiendolo el: que los autores y mone-dores auian sido Moron, y el Marques de Pescara. Aqui habló Clemente no como Vicario de Christo, sino como Julio de Medici natural de Florencia, que assi descubrió el tiempo. Cargaua la culpa a Hieronymo Moró, porque estaua preso y caydo, y al Marques de Pescara, que ya era muerto. Suplicaua al Emperador, por la

Año
1526.

Descargase
Clemente
intercede
por el Du-
que Esfor-
cia.

Año
1526.Año
1526.

testificacion de Francisco Esforcia, y que si
aun peccado, le perdonasse por el bien to-
muna paz, y quietud de Italia, y que de nin-
guna manera admitiesse, que en su honra,
ni nombre Imperial se pudiesse macular, ni
creyese que por alguna ambicion el hu-
iesse tratado de perturbar el Estado de la
Iglesia Catholica, y Republica Christiana.
Que pues Dios le auia colotado en tan al-
to grado, y hecho cabeza de los Principes
Christianos, que no auria cosa que a su au-
thoridad se pudiesse añadir, ni quitar, co-
mo en hazer merced al Duque, y perdo-
nar a todos los q̄ a su Magestad auian des-
feruido. Con estas, y otras palabras muy
humbiles, queria el Pontifice congraciar-
se, y entretener al Emperador, y alcançar
lo que bien le estaua. Y es cierto que no
le salian del coraçon, ni las sentia como
sonauan, sino de puro miedo que de la po-
ca amiltad que al Emperador hazia en lo
secreto, y de la gran potencia que tenia
(que la conciencia culpada vale por mil
testigos.) Entendió muy bien el Empera-
dor la mente del Pontifice, que era: Si el
por sus medios diese libertad al Duque
Esforcia, que Esforcia agradeceria no a
el este beneficio, sino al Papa, y Venecia-
nos, (assi mismo terciauan) como autores
de su libertad, y se juntaria con ellos, y pro-
cederian en sus malas ligas.

§. II.

Legado el tiempo concertado para
celebrar sus bodas el Emperador a
dos dias del mes de Enero deste año, par-
tieron de Toledo para la ciudad de Bada-
joz, donde auian de recibir a la Princefa,
el Duque de Calabria don Hernando de
Aragon, y don Alonso de Fonseca Arçobis-
po de Toledo, y don Aluaro de Zuñi-
ga Duque de Vejar con gran acompaña-
miento de Señores muy principales. Con
el Arçobispo de Toledo fueron el Obis-
po de Palencia, y don Hernando de Silua
Conde de Cifuentes, y don Pedro de Aya-
la Conde de Fuenfaldia, don Alonso de
Azuedo Conde de Monterrey, el Conde
de Ribagorça, el Conde don Hernando
de Andrada, y otros muchos Caualleros.
Con el Duque de Vejar fueron el Conde

Viene la
Emperatriz
a Castilla,
y el Empe-
rador em-
bia.

d. Aguilar, y don Pedro de Auila, que
despues fue Marques de las Nauas. Y vi-
nieron a Badajoz para se juntar con don
Iuan Alfonso de Guzman Duque de Me-
dina Sidonia, don Francisco de Zuñiga y
Sotomayor Marques de Ayamon y Con-
de de Venalcaçar, que despues fue Duque
de Vejar, por ser casado con doña Teresa
de Zuñiga, y de Gazman sobrina del di-
cho Duque, que le sucedio en el Estado
por no tener hijo. Los quales todos fuerõ
con el mayor y mejor acompañamiento
que pudieron.

Partidos a lo que tengo dicho, el Em-
perador quedó tratando los concertos,
y pazes que con el Rey de Francia se auia
de hazer sobre su libertad. Porque el Rey
de Francia viendo la determinacion del
Emperador en la demanda de Borgoña,
vino a otorgar que la entregaria dentro
de vn breue tiempo: que fuesse en sus Rey-
nos, y daria la segurtidad, y rehenes que le
pidiesse: y no la entregaua luego dizen-
do, que estando el preso, y sin libertad no
era parte para hazer la entrega. Auendo
pues llegado la conclusion a estos termi-
nos, y poniendo el Emperador en el Con-
sejo el caso para ver lo que se deua ha-
zer, hauo sobre ello diuersos pareceres,
porque el Virrey de Napoles, y otros al-
gunos le aconsejauan, y hazian instancia
sobre ello diziendo, que auia de tomar al-
gun buen medio con el Rey de Francia,
para poner, y tener en paz la Christianidad,
pues sabia lo que el Papa, y Venecianos
auian intentado, y la mala voluntad que
mostrauan en sus cosas: que no deua dar
ocasion ni esperar a que Madama Luyfa,
Gouernadora de Francia, desesperada de
la libertad de su hijo se ligasse, y confede-
rassse contra el, y se pudiesse las cosas en
mayor dificultad. Lo qual no podria ser
siendo el amigo del Rey de Francia como
estaua en su mano serlo. Y haziendo esto
su passada en Italia a coronarse seria fa-
cil, y no se atreuerian los otros Potenta-
dos a ponerse contra el, y podria assi mis-
mo assistir a proueer las cosas de Alema-
ña, y a la resistencia del Turco, y de Bar-
barroja, y otros Corsarios que lastimauã
la Christianidad. Lo qual todo se impedia
con la guerra, que con la casa de Francia

Aconsejan
al Empera-
dor que se
concierte
con el Rey
de Francia,
y le de li-
bertad.

tenia.

Año
1526.

tenia. De contrario parecer eran Mercurin Gatinaza gran Chanciller, y algunos Españoles, que aconsejauan al Emperador, que alargasse, y dilatasse los tratados, y no soltasse al Rey de Francia hasta tener a sus hijos puestos en el estado que conuiniessse, y hasta auer passado en Italia a se coronar: porque teniēdo al Rey en su poder no auia quiē se atreuiessse a le mouer guerra, y que viendolo libre nunca faltaria quien le incitasse, y mouiessse, y del ansi mismo no se podia tomar ni tener seguridad, porque era bullicioso y esforçado, y siempre auia de desfar vengarse de la mēgua que auia recibido en la de Pauia. Y q̄ ya que esto no se esperasse, que alomenos no deuia de ser suelto, hasta que huuiessse entregado a Borgoña: que pues no la queria entregar por verse fuera de prisō, que era de sospechar y temer, que menos la entregaria viendose libre. Hernando de Vega dixo que el Rey de Francia estaua bien en Madrid. El Chanciller dixo refuelatamente, que o le soltasse libremente, o le tuuiessse siempre preso y seguro. El Emperador viendose en esta diuersidad de pareceres, por su buen natural quiso escoger el de la paz como auia dicho, y publicado, que restituyēdole a Borgoña daria libertad al Rey de Francia, y que las razones q̄ el Rey de Francia daua para no lo entregar estando preso, parecian bastātes, pues se podia temer que sus subditos no le obedecerian en este caso, estando ausente y preso. Y que pues daua en rehenes y

Año
1526.

prendas los dos hijos mayores que tenia herederos de Francia, era cierto y seguro, que cumpliria su palabra, y todo lo que auia prometido. Quiso tambien el Emperador satisfazer a los Principes Christianos, y al mundo todo que viesse que no quedaua por el procurar la paz, y quietud vniuersal, que por ella queria auenturar los intereses posibles. Que sin duda el Rey de Francia cumpliera quanto se le pedia, y su Reyno lo quisiera, si vieran en el Emperador resuelta determinaciō de no le soltar hasta que diessse y entregasse lo q̄ se le pedia. Y assi se concluyeron los contratos, y conciertos a 14. dias del mes de Enero deste año de 1526. en Madrid, y se otorgaron y hizieron los capitulos siguiētes, de perpetua paz y concordia, entre el Emperador Carlos Quinto, y Francisco de Valoys Rey de Francia, que fueron tan mal guardados, y causa de tantas muertes y ruydos como adelante veremos. Y assi me obligan a ponerlos aqui estentamente, como se otorgaron: por ser el fundamento de las grandes guerras que huuo tantos años entre estos dos Principes, y por donde se justifican las acciones dellas: que para satisfaciō de muchos, y ocasiones que puede auer destas contiendas por estas mismas pretensiones, es bien saberlas, pues se escriuen las historias para saber los hechos heroycos de los Principes, y gente de guerra: y los intentos, causas, y justificaciones dellas.

§. III.

LA capitulacion de la paz entre el Emperador, y el Rey de Francia, y sus subditos, Reynos, y Señorios, hecha y concluyda en la villa de Madrid a catorze dias del mes de Enero de mil y quinientos y veynte y seys años, por los Embaxadores del Emperador de vna parte, y el mismo Rey de Francia en persona, juntamente con los Embaxadores de Madama Luysa de Saboya su madre Governadora de Francia, en nombre de todo el Reyno de Francia de la otra parte. Traslada de lengua Francesa en Castellana, sin añadir, quitar, ni mudar cosa alguna que en algo mude la sustancia de la dicha capitulacion.

Prohemio.

CONCOR
DIA DE
MADRID

EN el nombre de Dios nuestro Señor, y de la gloriosa Virgen Maria, y de toda la Corte celestial, y a honor y gloria suya sea notorio, y manifesto a todos los que

Primera parte.

agora son, è de aqui adelante seran, e como desde algunos dias a esta parte no sin gran
 daño, y perjuizio de la Republica Christiana, y aumento de la tirania de los infieles
 Turcos, enemigos de nuestra Santa Fè Catholica, ayau sido leuantadas, crecidas, y
 continuamente executadas muchas y diuersas guerras, diffensiones, y discordias entre
 los muy altos, y muy excelentes, y muy poderosos Principes Don Carlos Quinto de
 este nombre, sacratissimo Emperador de Romanos, siempre Augusto Catholico
 Rey de las Espanas, de las dos Sicilias, de Hierusalem, Archiduque de Austria, Du-
 que de Borgoña, Conde de Flandes, y de Tirol, &c. y Francisco Primero Rey deste
 nombre, Christianissimo Rey de Francia. El qual por permision diuina, y como se a
 de creer, para mas facilmente poder hallar medio de paz, en la yltima batalla en el
 parque de Pauia fue preso en justa guerra del dicho Señor Emperador, y a ruego del
 dicho Rey Christianissimo por hallarse con el dicho Señor Emperador, y tanto mas
 presto alcanzar esta buena amistad, fue desde la dicha ciudad de Pauia traydo a estos
 Reynos de España, por el illustre Señor Don Carlos de Lanoy Cauallero de la orden
 del Tufon de oro, y Virrey de Napoles, Lugarteniente, è Capitan General de la Ce-
 sareña Magestad, è de la santissima liga en Italia. Y estando la persona del dicho Señor
 Rey Christianissimo en esta villa de Madrid muy bien tratado por el dicho Señor Em-
 perador, como de la honestidad y parentesco de entre ellos conuenia, de que el dicho
 Señor Rey mucho se ha loado, y contentado: y desseando los dichos Principes de todo
 su coraçon poner fin en las dichas guerras, diuisiones, y diffensiones, y arrancar las ray-
 zes de donde las dichas guerras passadas han nacido, è podran de aqui adelante nacer, si
 del todo no fuessen arrancadas, è queriendo todos, por euitar el derramamiento de la
 sangre Christiana dar medio para vna paz vniuersal, para poder conuertir, è bolver las
 armas de todos los Reyes, Principes, y Potentados de la Christiandad, a la ruyna y
 destruyçion de los infieles: y para defarraygar los errores de la seta Lutherana, y de otras
 setas reprobadas. Para que mediante la gracia de Dios nuestro Señor de esta dicha paz
 pueda suceder el bien, reposo, y sosiego de toda la Christiandad, y se siga el deseado
 fruto, los dichos Principes, conuiene a saber el dicho Señor Emperador, y por el,
 el dicho don Carlos de Lanoy, Cauallero de su orden del Tufon de oro, y su Virrey
 de Napoles, Lugar teniente, è Capitan general en Italia, don Vgo de Moncada Ca-
 uallero de la orden de San Iuan de Hierusalem, Prior de Mecina en el Reyno de Sici-
 lia, y nuestro Insuiciero en el dicho Reyno, y Capitan general del dicho Señor Em-
 perador en el mar Mediterraneo; y Iuan Aleman Varon y Señor de Bonclautè su Theo-
 rero, y Secretario de Estado, è Contrarelator general de los Reynos de Aragon, Con-
 sejeros, Embaxadores, Comissarios, Diputados, teniendo para esto amplo poder y
 facultad, cuyo tenor sera mas adelante inserto: y el dicho Señor Rey Christianissimo,
 assi por el mismo, como por el los Señores Francisco de Turcio Arçobispo de Embrú,
 cleto de Burges en Berry, y Iuan de Selba Cauallero, y Doctor en cada vn derecho,
 Señor de Craberes, primero Presidente del Parlamento de Paris, y Felipe Chabor, Va-
 ron de Brio Maire de Burdeos, Cauallero de la Orden del dicho Señor Rey Christia-
 nissimo, sus Embaxadores, teniendo para esto amplo poder de Madama Luysa de Sabo-
 ya, su madre Regente en Francia, en virtud de la gouernacion a ella otorgada por el
 dicho Señor Rey antes de su prisson, y verificada por la Corte del Parlamento de Pa-
 ris. El tenor de los quales poder, gouernacion, y verificacion sera assi mismo en fin de
 la presente capitulacion de *verbo ad verbum* inserto, contenido y empero que los origi-
 nales de los dichos poderes y gouernacion, con la dicha verificacion de la Corte del
 Parlamento seran realmente dados, è consignados en las manos de los Diputados, y Pro-
 curadores del dicho Señor Emperador. Y de la misma manera los poderes originales
 del dicho Señor Emperador seran dados è consignados en manos del dicho Señor Rey,
 è de los dichos sus Diputados. Los quales todos sobredichos de vna parte y otra, en
 virtud de los dichos sus poderes, de comun consentimiento trataron, acordaron, è
 concluyeron los capitulos y conuenciones siguientes.

Año
1526.Año
1526.CONCORDIA DE
MADRID.CONCORDIA DE
MADRID.

I. Primeramente a sido tratado, y concertado entre los sobredichos, en virtud de los dichos sus poderes, que de aqui adelante entre los dichos Señores Emperador y Rey Christianissimo, è sus herederos y sucesores, y sus Reynos, tierras, y Señorios, vassallos y subditos que al presente poseen, y de aqui adelante podrian auer, tener, y poseer, assi en virtud desta presente capitulacion, como en otra qualquier manera, y entre sus amigos, criados, y confederados, que de comun consentimiento de los dichos Señores Emperador y Rey, seran particularmente nombrados y declarados, y no de otra manera, sea y se entienda ser estaolecida, concluyda, y confirmada, perpetuamente para siempre jamas, buena, entera, y segura paz, amistad, aliança, vnion, inteligencia, confederacion y verdadera hermandad. De manera, que los dichos Señores Emperador, y Rey en la manera sobredicha sean è queden de aqui adelante buenos, verdaderos, è leales hermanos, amigos, aliados, y confederados, y sean perpetuamente amigos de amigos, y enemigos de enemigos, para la guarda, conseruacion, y defension de sus Estados, Reynos, tierras, y Señorios, vassallos, y subditos, donde quier q̄ esten: los quales se amaran y fauoreceran el vno al otro, como buenos parientes è amigos, è se guardaran el vno al otro las vidas, honras, Estados y dignidades, bien è lealmente, sin alguna fraude, ni engaño, y no fauoreceran, ni mantendran alguna persona que sea contra el vno, ni el otro de los dichos Señores. Y por esta paz cessarã todas las guerras, o prisiones, violencias, exercicios de armas, y dissensiones, y discordias entre los dichos Señores, olvidando por esta presente capitulacion todas las injurias, quejas, odios, è mal querencias, o de hecho, o de palabra, que hasta agora auan auido entre ellos, y de sus predecessores: de manera que enteramente queden olvidadas, y no quede memoria dellas como si jamas la huiesse auido.

II. Iten, mediante la dicha paz è amistad los subditos y vassallos mediatos è inmediatos de los dichos Señores, assi del Emperador por razon del Imperio, como por razon de los dichos sus Reynos, tierras, Señorios, y Estados de los dichos Señores, y de cada vno dellos, podran licitamente conuersar, yr è venir, tomar, estar, y frequentar libre y seguramete, assi en cosas de mercaderias, como de otra manera por mar, y por tierra, y aguas dulces, sin por ellos, o sus gentes pueda ser hecho, puesto, o dado algun empacho, o daño, en perjuizio de los vnos, ni de los otros, pagando solamente los antiguos peajes, y derechos acostumbrados en la forma, y manera que en el tiempo antiguo, y de paz se acostumbraua pagar, sin los cõstreñir a pagar los dichos nueuamente impuestos despues de las guerras entre ellos, y los sus predecessores començaron, señaladamente de veinte años a esta parte, en especial sobre el vino, y sobre la sal; y que de vna parte y otra se proueyesse la seguridad de la mar, teniendola libre de costarios, de manera, que los mercaderes y subditos de vna parte y de otra puedan libremente nauigar, pescar, passar, venir, y estar con sus naos, bienes, y mercaderias, en todos los puertos, y playas de la vna parte, y de la otra sin algun estoruo, ni empacho, sufriendo todas las marcas, y represarias, assi generales como particulares, como si particularmente a qui fuessen especificadas, y remetiendolas a justicia, è de aqui adelante no se diran, ni otorgarã por los dichos Principes en sus Chancillerias, salvo solamete contra los principales delinquetes y sus bienes, è sus fauorecedores, è ayudadores, y esto solamete en caso q̄ manifestamente la justicia les fuere denegada, de la qual denegacion de justicia los q̄ las dichas marcas, y represarias procuraren antes que las obtengan seran obligados de hazer demostraciõ por las cartas requisitorias de la dicha justicia, ni mas ni menos, è de la forma è manera, que de derecho se requiere. Y si algunas presas, robos, o no devidas exacciones han sido fechas contra la forma de los saluos condutos, de vna parte, y de otra dados, y en perjuizio de las seguridades sobre esto concedidas, assi a Guonuelcs como a otros subditos, mediatos, o inmediatos de los dichos Señores, o en tiempo de las treguas q̄ fueron hechas, para venir a esta paz, o que de aqui adelante se hiziesen contra la forma de las dichas treguas, y desta presente capitulacion, que todo sea luego reparado con entera restitucion, todas escusas, y achaques cessantes.

Quedan libres los tributarios.

Primera parte.

Q q 4

Iten,

Año
1526.CONCOR
DIA DE
MADRID.CONCOR
DIA DE
MADRID.

III. Item, para mayor seguridad, y firmeza de la dicha paz, y para venir mas facilmente a la libertad del dicho Señor Rey Christianissimo ha sido tratado, acordado, y coneluydo, que para extirpar, y apaziguar la antigua demanda del Ducado de Borgoña; y otras tierras que el Señor Duque Carlos de Borgoña tenia, y posehia al tiempo de su muerte; è de las quales Madama Maria su hija abuela del Señor Emperador quedò heredera, y como el dicho Señor Emperador pretende que fue de hecho, y fin justa causa despojada por el Rey Luys Onzeno, aunque el dicho Rey Christianissimo pretendia el contrario, sera el dicho Rey obligado dentro de seys semanas, contando desde el dia que fuere puesto en su libertad, y entrare en su Reyno; de dar, rendir, y restituir, y con efeto consignar, y poner en poder del dicho Señor Emperador, o de sus Comisarios, y diputados que para esto seran ordenados, el Ducado de Borgoña juntamente con el Condado de Carboys, y Señorios de Noyers y Chastelchino, que dependen del dicho Ducado, y el Vizcondado de Abtona, y la superioridad de San Lorenzo, que estan y dependen del Franco Condado de Borgoña, y todo aquello que antiguamente era y solia ser de feudo, y superioridad, y pertenencia de los dichos Condado, è Vizcondado, y esto puro, libre, è perpetuamente para siempre jamas, para el dicho Señor Emperador, y sus herederos, y sucesores, assi hombres como mugeres con toda superioridad, y preeminencia, y exemption de la Corona de Francia, sin refernar cosa alguna a la dicha Corona de Francia: antes el dicho Ducado de Borgoña, con las otras tierras, y pertenencias sobredichas, queden enteramente para siempre essentas, y totalmente apartadas de la dicha Corona de Francia. De manera, que el dicho Rey Christianissimo de su cierta ciencia, y poder absoluto, por si, y por todos sus herederos, y sucesores, sea obligado en la mas segura y valida forma, que se pudiere pensar de quitarse, y apartarse de todos, y qualesquier derechos, que el y sus sucesores en la Corona de Francia puedan pretender en el dicho Ducado de Borgoña, è tierras sobre dichas, haziendo dello tal separation de la dicha Corona de Francia, que el dicho Rey Christianissimo, ni sus herederos y sucesores jamas puedan demandar, ni pretender derecho alguno possessorio, ni petitorio, ni otro algun derecho de regalia, ni de superioridad, con expressa derogacion de todas, y qualesquier incorporaciones, è vniones, que antes de agora ayan sido fechas de las sobredichas tierras en la Corona de Francia, y de qualesquier ordenanças, è derechos de Parlamientos, y de la ley Salica, y de otras qualesquier leyes, constituciones, estatutos, y ordenanças, o costumbres a esto contrarias, fechas, publicadas, y puestas por el dicho Rey Christianissimo, o por los Reyes de Francia sus predecesores, las quales todas sean expressamente derogadas de la misma autoridad, cierta ciencia, è poderio absoluto del dicho Rey Christianissimo, quitado de si, y de sus sucesores la facultad de poder jamas hazer, o tentar lo contrario, por alguna via que sea de fecho, o de derecho, aunque de derecho pretendiesen poderlo contradexir: no obstantes qualesquier clausulas derogatorias, aun que dellas se deniesse hazer mas ampla expresion, è insercion. Y para mayor seguridad, è firmeza de lo susodicho, el dicho Señor Rey Christianissimo sea obligado de consentir, y declarar, en forma deuida, y suficiente que los vassallos y subditos de los dichos Ducado, y otras tierras sobredichas, sean quitos, y absueltos perpetuamente para siempre de la Fè, omenaje, seruicio, juramento de fidelidad, que ellos, è cada vno dellos podrian auer fecho al dicho Rey Christianissimo, y a sus predecesores a causa del dicho Ducado, y tierras sobredichas. Y assi mismo de toda obediencia, sujecion, superioridad, que por esto podria deuer al dicho Señor Rey, è a sus sucesores, a causa de la Corona de Francia: declarando que las dichas Fè, omenajes, è juramento de fidelidad queden, y sean nulos, y de ningun valor, como si jamas hubiesen sido fechos. La qual restitution, y consignacion del dicho Ducado, y tierras sobredichas, sera enteramente fecha dentro del dicho tiempo de seys semanas, en la forma sobredicha, cò las otras seguridades adelante declaradas, juntamente con los castillos, y fortalezas, y sus artillerias, y municiones, en la forma, y manera que el dicho Señor Rey las ha tenido

proneydas, y adereçadas hasta agora, y esto sin algun fraude, ni disminucion.

III. Iten, porque el dicho Rey Christianissimo, para cumplir las cosas sobredichas juntamente con las seguridades necessarias, pretende ser menester, que el sea en persona en su Reyno, a sido tratado e concertado, acordado y concludo, que el dicho Rey Christianissimo sea puesto, y soldado en los limites de su Reyno por la parte de Fuenterauia a diez dias del mes de Março primero que viene: y que este mismo dia a la misma hora, è instante que el dicho Rey Christianissimo saldra de las tierras, y poder del Emperador, y entrara en Francia, los rehenes siguientes saldran de Francia, y entraran en las tierras, y poder del Emperador. Y la dicha libertad de la persona del dicho Rey Christianissimo, y el recibimiento de los dichos rehenes se hara con ygal seguridad y compañia de vna parte y otra, segun y como, y en la forma y manera que por los que lleuaren cargo de la persona del Rey por parte del Emperador, y de los que truxeron los rehenes de parte de Madama la Regēte, sera ordenado. Los quales rehenes serā los siguientes. Conuiene a saber, los dos hijos mayores del dicho Rey Christianissimo, que son el Señor Delfin primo, y el Señor Duque de Orleans segundo solamente. O con dicho Señor Delfin Monsieur de Vandoma, el Duque de Albania, Monsieur de San Pol, Monsieur de Guisa, Monsieur de Lautrech, Monsieur de la Val de Bretaña, el Marques de Saluço, Monsieur de Rieux, el Señor gran Senescal de Normandia, el Mariscal de Montmorancy, Monsieur de Brion, y Monsieur de Ambegni. Los quales rehenes, o solamente los dichos dos hijos primeros, o el dicho Señor Delfin juntamente con las dichas doze personas, sera al escoger de la dicha Señora Regente, y seran dados y puestos como dicho es, para estar y quedar en rehenes en poder del dicho Señor Emperador, en el lugar que le placera ordenar, hasta que el dicho Rey Christianissimo aya de su parte cumplido todo lo que dicho es, de la restitucion de Borgonya, y otras tierras en la forma susodicha. E assi mismo quedaran en rehenes, como dicho es, fasta que el dicho Rey Christianissimo aya hecho retificar, y aprobar esta capitulacion de paz, y todo lo en ella contenido por los Estados generales de sus Reynos y Señorios, y jurar y prometer la perpetua obseruancia de la dicha capitulacion, y la aya hecho notificar, verificar, y auer por grata en la Corte del Parlamento de Paris, y en los otros Parlamentos del Reyno de Francia, haziendo vn procurador con especial poder de parecer en su nombre en los dichos Parlamentos, e alli someterē de su voluntad a la obseruancia de todo lo contenido en esta dicha capitulacion de paz, è que en virtud de la dicha voluntaria sumission por sentençia definitiva de los dichos Parlamentos, en buena, y conueniente forma sea a esto acordado. Y assi mismo esta dicha capitulacion de paz sea verificada, y auida por grata en la Camara de las cuentas en Paris para la efectual execucion, y cumplimiento de la dicha capitulacion de paz, y validacion de las quitançes, renunciaciones, sumisiones, y otras cosas en esta capitulacion cōtenidas. Las quales ratificaciones, verificaciones, y cosas sobredichas serian hechas, y cumplidas por el dicho Señor Rey Christianissimo, y despachadas en forma de uida, y seran consignadas en las manos del dicho Emperador dentro de quatro meses primeros siguientes, y el dicho Señor Emperador del dia de la data desta presente capitulacion, darā sus letras patentes firmadas de su mano, y selladas con su sello. Por las quales prometerā, y jurarā en fe de Príncipe, de la mejor forma que sera acordado, que rendirā y boluerā los dichos rehenes libres luego que el dicho Señor Rey huuere cumplido lo que dicho es, con tal condicion, que en el mismo instante que los rehenes seran bueltos, se dara al dicho Señor Emperador, o a su comissario la persona del muy excelente Principe don Carlos Duque de Angulema, hijo tertcero del dicho Señor Rey para que se erie con su Magestad, y para entrenimiento de la verdadera amistad de entre los dichos dos Principes, conforme a lo que el dicho Rey Christianissimo a ofrecido, y otorgado. Y allende desto el dicho Rey Christianissimo luego que fuere puesto en libertad, sera obligado de dar su fe al Emperador, o a su comissario, como deide agora para entōces la ha oy dado a su Magestad, promettiēdo por esta presēte

capitula-

Año
1526.

Año
1526.

CONCOR
DIA DE
MADRID.

CONCOR
DIA DE
MADRID.

Año.
1526.CONCOR
DIA DE
MADRID.CONCOR
DIA DE
MADRID.

capitulacion, como de hecho ha prometido, y jurado en fe de buen Rey, y Principe, que en caso que dentro de feys semanas el dicho Señor Rey no huuiesse cumplido la dicha restitucion de Borgoña, y tierras arriba declaradas: y assi mismo en caso q̄ las ratificaciones, y otras seguridades arriba declaradas, no fuesen dadas dentro de los dichos quatro meses como de suso a sido cōcertado y tratado, en cada vno de los dichos dos casos el dicho Señor Rey Christianissimo tornara en poder del dicho Señor Emperador, luego pasado el dicho termino, y verna adonde su Magestad estuuiere a se dar por su prisionero de guerra, como lo es al presente, para estar en prisiō en el lugar que el dicho Señor Emperador le ordenare, hasta que todo lo cōtenido en la presente capitulacion sea enteramente cumplido y acabado: y entōces en el mismo instante que el dicho Señor Rey boluiere, los dichos sus rehenes seran restituydos, y consignados.

V. Item, para mayor firmeza, y seguridad de la dicha paz y amistad, y para q̄ entre los dichos Señores Emperador y Rey Christianissimo no quede demanda alguna, ni causa de discordia, y q̄ no aya ocasion de leuantarse de aqui adelante algunas guerras ni discordias, para mejor desarraygar, amortiguar, y deshazer todas las demandas antiguas, de dōde las dichas guerras passadas han procedido, a sido tratado, acordado, y cōcertado, q̄ el dicho Señor Rey por si, y por sus herederos, y los dichos Embaxadores y Procuradores en su nombre en virtud desta capitulacion reuocan, dexen, conceden, y traspasan perpetuamente para siemp. e jamas en el dicho Señor Emperador Rey de las Españas, y de las dos Sicilias, &c. Duque de Borgoña &c. Cōde de Flandes v de Artoys, y de Henaut, &c. y en sus herederos y suceßores, todos y qualesquier derechos, acciones, demandas, o pretensiones que el dicho Señor Rey Christianissimo, y los dichos sus herederos y suceßores tienen, o pretenden, o podrian tener è pretender por qualquier razon, o causa que sea, en qualesquier Reynos, Estados, tierras y Señorios, que al presente por el dicho Señor Emperador: y en su nombre mediata, o inmediatamente son tenidas, y poseydas, especialmente todo el derecho que el dicho Señor Rey Christianissimo, y los Reyes de Francia sus predecessores han tenido, o pretendido en el Reyno de Napoles, assi en la propiedad, como en la possessiō y pensiō, a paga de la misma pensiō, como en otra manera en qualquier forma que sea; assi en virtud de las inuesturas, por la santa Sede Apostolica dadas a sus predecessores, o a el; como por capitulaciones hechas entre los predecessores del dicho Señor Emperador, è del dicho Rey Christianissimo, y especialmente entre el Rey Catholico abuelo del dicho Señor Emperador, y el Rey Luys dozeno suegro del dicho Rey Christianissimo, o por la capitulacion hecha en Noyon entre los dichos Señores Emperador, y Rey, assi por el principal derecho del dicho Reyno, como por las dichas pēiones, è deudas por el dicho Rey Christianissimo pretendidas en virtud de las dichas capitulaciones. Ansi mismo el derecho que el dicho Señor Rey Christianissimo assi en virtud de las dichas capitulaciones y concessiones a sus predecessores hechas, como por herencia, o suceßiō, o de otra manera en qualquier forma que pretenda, en los Estados de milan, Genoua en el Condao de Aste, y en todas sus dependencias, è pertenencias. E que el dicho Señor Rey sea obligado de dar dentro del dicho termino de las ratificaciones, y entregar al dicho Señor Emperador todos los titulos de las adquisiciones, concessiōes y enuestiduras, assi del dicho Reyno de Napoles, como del Ducado de Milan, Genoua, y Aste, assi Pontificales como Imperiales hechas y otorgadas, assi a el, como a sus predecessores. Y assi mismo las escrituras de las capitulaciones, conciertos, y renunciaciones hechas entre el dicho Rey Christianissimo, y Maximiliano Esforcia, sobre los dichos Estados de Milan, Genoua, y Aste, y otras dependencias de los dichos Estados. Y de la misma manera el dicho Señor Rey Christianissimo, y tambien sus Embaxadores en virtud desta presente capitulacion por si, y por sus herederos, y suceßores qualesquier que sean, renuncia, quita y traspassa en el dicho Señor Emperador Don Carlos, como Conde de Flandes y de Artoys, para el y para sus herederos, y suceßores, todo el derecho que el dicho Rey Christianissimo tiene, è pretende, o podria tener.

o preten-

Año
1526.CONCOR
DIA DE
MADRID.

o pretender en las ciudades de Arrastonay, y Tornassis, y en los lugares de Mortana, y Santa Mau, cō el derecho de recompra q̄ pretende en las villas, è Castellanas de Lilla, Donay, y Orches, al presente poseydas por el dicho Señor Emperador, y tambien lo q̄ pretēde en la villa, castillo, valiaje de Hedin, al presente por el dicho Señor Rey Christianissimo ocupados: de las quales harà hazer prōta, y entera restitucion al Emperador como miēbros dependientes de su Condado de Artoys, juntamente con la artilleria, municiones, y otros muebles, q̄ estauan en el dicho castillo de Hedin quando ultimamente fue tomado. Y por semejante el dicho Señor Emperador, y sus herederos, y sucesores quedaran libres y essentos para siēpre jamas de qualquier derecho de superioridad, que el dicho Señor Rey, è sus sucesores en la corona de Francia podrian pretēder, o demandar en los Condados de Flandes, è Artoys, y otras qualesquier tierras que el dicho Señor Emperador al presente tiene, y posee, y de aqui adelante en virtud desta presente capitulacion de paz, tomarà y poseerà. Y deisto el dicho Señor Rey Christianissimo despacharà sus letras, cō todas las clausulas, derogaciones, relaxaciones de omenajes y fidelidades, y otras solemnidades declaradas en el capitulo de la restitucion del Ducado de Borgoña, y pieças en el nõbradas, y otras seguridades aqui adelante especificadas. Y semejantemente el dicho Señor Emperador por si, y por los dichos sus herederos, y sucesores renunciarà, cederà, quitarà y traspasarà, como los dichos sus Embaxadores, Procuradores, y Diputados en su nõbre al presente renocan, ceden, quitan, y traspasan perpetuamente, y para siēpre en el dicho Señor Rey, y en sus herederos y sucesores, qualesquier derechos, acciones, demãdas, o pretensiones que el dicho Señor Emperador, y los dichos sus herederos y sucesores tienen, o pretenden, o podrian tener, o proceder por qualquier razō è causã que sea en qualquier de los Estados, tierras, y Señorios del dicho Rey Christianissimo por el, y en su nõbre mediata o inmediatamente al presente tenidas, y poseydas: especialmēte todo lo q̄ pretēde en las villas, y Castellanas de Perona, Monte de Didier, y Raya, y en los Condados de Boriona, Guisnes, è Poyeshiel, y en las ciudades, villas, y Señorios situados en la ribera de Sauna de vna parte, y otra, ansí por titulo de empeño, como de otra manera, juntamente con todos los otros derechos, acciones, y de mandas q̄ el dicho Señor Emperador podria tener en las cosas por el dicho Señor Rey poseydas, assí a causa de sus Reynos de España, como de otras demandas de su casa de Borgoña, assí en virtud de la capitulacion de Ras, como de las que despues fueron fechas en Confluencia, Perona, y otras partes: folamente referuando los Condados Masayonos, Auxeroys, y el Señorio de Valfobresna, de los quales mas adelante sera mas particularmente dispuesto. Y en lo demas los dichos Señores Emperador y Rey Christianissimo, cada vno por su parte tornaran las tierras è limites de sus Reynos è Señorios en el estado en q̄ estauan al principio desta presente guerra, salvo y exceptado aquello de q̄ particularmente en esta presente capitulacion sera de otra manera declarado, y ordenado, y todas las otras demãdas y acciones aqui no especificadas en que alguna de las partes en qualquier manera que sea puedan algo pretēder, quedaran perpetuamente quitas y deshechas, sin que a ellas puedan jamar boluer.

VI. Iren, que por esta paz, amistad, o inteligencia sea, y se entienda ser hecha liga defensiva, y ofensiva en la manera siguiente. Conuene a saber en virtud de la defensiva nõ darà passo, acogimiento, ayuda, fauor ni assistencia en sus Reynos, è Señorios, ciudades, è villas dellos de mantenimiētos, artilleria, gēte, dineros, ni otra cosa a aquel, o aquellos que cometeran o querran hazer daño el vno al otro de los dichos Señores, o esfortuarlos, o embarazarlos en la cōseruacion de sus Estados è dignidades, Reynos y Señorios directe o indirecete en qualquier manera q̄ sea: antes seran obligados de ayudar se, y fauorecerse el vno al otro, para la guarda y defenșiõ de los dichos sus Estados Reynos, y Señorios. Conuene a saber el dicho Señor Rey Christianissimo en lo que agora el Emperador tiene y posee, y en lo que por virtud desta capitulacion, mediata o inmediatamente abra, tēdra, y poseerà: y el dicho Señor Emperador harà assí mismo otro tãto

por

Año
1526.CONCOR
DIA DE
MADRID.

por el dicho Señor Rey Christianissimo, y esto contra todas, y qualesquier personas q̄ los quisieren acometer, esforuar o embarçar, sin exceptar alguno. Y en virtud de la dicha defension seran el vno al otro obligados de embiar luego que fuerē requeridos sin dilacion alguna en socorro o ayuda, cōtra el acometedor o turbador, cada vno dellos quinientos hombres de armas, y diez mil Infantes, con vna buena vanda de artilleria bien adereçada, o menor numero de hōbres de armas, o de Infanteria o artilleria, a escor del que lo pidiere, todo a costa del que diere la ayuda: y sera continuada, hasta que la tal inuasion, y acometimiento sea reparado, y fuficientemente recompensado. E quanto a la ofensiu, que sea solamente contra los enemigos de entrambos, de la forma, è manera, que los dichos Señores de comun parecer y deliberacion hallaran ser conueniente, y deuerse hazer por el bien de entrambos.

VII. Iten, para que de cada dia la dicha paz, vnion, confederacion y amistad sea mas firme, y para atarla y ligarla con parentesco è afinidad de casamiento, los dichos Embaxadores del dicho Señor Emperador teniendo para esto poder bastante assi de su Magestad, como de la muy alta, y excelente Princesa Madama Leonor Reyna viuda de Portugal, hermana primera del dicho Señor Emperador, el qual poder sera assi mismo adelante inserto, contratado, acordado, è cōcertado con el dicho Señor Rey Christianissimo, y con los dichos Embaxadores de Francia, assi mismo en virtud de su poder, el qual de la misma manera sera adelante inserto, el casamiento de entre el dicho Señor Rey Christianissimo, y la dicha Señora Doña Leonor Reyna de Portugal. El qual casamiento se celebrará por palabras de presente, luego que el dicho Señor Rey Christianissimo aura obtenido y alcançado la dispensacion necessaria del parentesco, que ay entre el y la dicha Reyna, para la consumacion del dicho matrimonio. Y para este efeto la dicha Señora Reyna sera lleuada y entregada a costa del dicho Señor Emperador en el lugar, y al tiempo, y en el mismo instante que los dichos rehenes sean bueltos y entregados al dicho Rey de Francia, como arriba se a dicho y tratado, y de parte del dicho Señor Rey de Francia, la dicha Señora Reyna sera recebida y tomada a su cargo, y honradamente tratada como conuiene a Reyna de Francia, y tan alta sangre como ella es.

VIII. Y la dicha Señora Reyna aura en dote docientos mil escudos del Sol, los quales en su primero casamiento con el Rey don Manuel de Portugal, de gloriosa memoria, que Dios perdone, le auian sido cōstituydos, por qualesquier derechos que de parte de su padre, y de su madre, y abuelos le podria pertenecer: y allende de la dicha suma aura sus arras que el dicho casamiento le pertenecen, y son deuidas, y la qual suma de docientos mil escudos se sera pagada por el dicho Señor Emperador: conuiene a saber, la mitad dentro de seys meses primeros siguientes despues de la consumacion del dicho matrimonio; y la otra mitad de alli a vn año. Y en recibiendo el dicho Señor Rey la dicha suma o parte della, sera obligado a segurarla bien è conuenientemente, en buenas y fuficientes assignaciones: de las quales la dicha Señora Reyna y sus herederos, o sucesores sean è quedē poseedores, hasta la entera restituciō de todo lo q̄ de la dicha suma huuiere recebido, sin descontar nada della, por razon de lo que huuiere gozado.

IX. Y allende desto, por respeto deste casamiento, è a ruego del dicho Señor Rey Christianissimo, y por el muy gran cordial y singular amor de hermano, que el dicho Señor Emperador tiene a la dicha Señora Reyna su hermana, le da en acrecentamiento de la dicha dote, los Condados de Masconoy, y Auxerroys, y el Seniorio de Valsobresena, juntamente con sus pertenencias, para ella, y para sus herederos varones, que seran procreados y descendieren del dicho casamiento de entre el dicho Señor Rey y ella tan solamente.

X. Y la dicha Señora Reyna no podra pretēder, ni demādar alguna otra cosa en los bienes y herēcia, y sucesiō de las buenas memorias del Emperador Maximiliano su abuelo, è de D. Felipe Rey d̄ Castilla su padre, q̄ Dios perdone, ni d̄ la muy alta y muy poderosa Princesa la Reyna Doña Juana su madre; y despues de su muerte, y desde agora la di

Año.
1526.CONCOR
DIA DE
MADRID.Año
1526.CONCOR
DIA DE
MADRID.

Año.
1526.Año.
1526.CONCOR
DIA DE
MADRID.CONCOR
DIA DE
MADRID.

cha Señora Reyna renuncia expressamente todo lo sobredicho, y allende desto la dicha Señora Reyna vn dia despues de la solemnidad, y consumacion del dicho matrimonio y casamiento, dará y atorgará al dicho Señor Emperador, y a sus herederos, buena, valida, suficiente quitança, y sin, y quito, y para esto le será expressamente dada autoridad por el dicho Señor Rey Christianissimo, salvo solamente referuado el derecho que a la dicha Señora Reyna pertenece a la sucesión colateral, en caso que el dicho Señor Emperador, y el Señor Archiduque don Hernando Infante de las Españas su hermano passáren desta vida sin hijos, ni herederos, lo que Dios por su santa bondad no permita, y en defeto de entrambos, y de los dichos sus herederos y decendientes, y no de otra manera.

XI. Y la dicha Señora Doña Leonor aura del dicho Señor Rey Christianissimo tantas joyas, que lleguen a la suma de cinquenta mil escudos, los quales seran de la dicha Señora Reyna de natura de herencia, y quedaran para ella, y para qualquier de sus herederos, y sucesores.

XII. Y expressamente a sido tratado, y concertado, que considerada la importancia, necesidad y grandeza del dicho casamiento de entre el dicho Señor Rey Christianissimo, y la dicha Reyna, si huieren hijos varones, al primero sera dado por su herencia paternal el Ducado de Alañon con sus pertenencias, cantidad, preeminencias, y derecho que el Duque de Alañon difunto tenia y poseia. Sobre el qual Ducado le será cumplido en Condados, Señorios, y tierras, a el mas cercanas, hasta la suma de sesenta mil libras de anua renta para el y para sus herederos: y por la parte de su madre aura los Condados, y Señorios de Mafconoy, y Auxerroys, è Valtobresena, lo qual todo tendra, y poseerá como dicho es, no obstantes qualesquier constituciones, leyes, y usos, y costumbres del dicho Reyno a esto contrarias, las quales son expressamente derogadas. Y auiendo mas hijos varones seran proueydos de Ducados, Condados, è Señorios, è bienes ygualmente, como los otros hijos del primero matrimonio del dicho Señor Rey, referuada solamente al Señor Delfin la prerogatiua, que como a hijo primero del dicho Señor Rey le pertenece, è si huiere hijas del dicho matrimonio, aura cada vna dellas lo que se suele dar a las hijas de los Reyes de Francia.

XIII. Y en caso que el dicho Rey Christianissimo parta desta presente vida antes que la dicha Señora Reyna Doña Leonor, ella aura por arras sesenta mil francos de renta, los quales desde agora para entones le son asignados en el Ducado de Turame, y sobre el Condado de Guiton, y sus pertenencias, de los quales ella por sus manos gozará durante su vida tan solamente. Si las rentas dichos Ducados, y Condados, quitados los gastos y cargos, no montaren la dicha suma de sesenta mil francos, cada año le será suplido, y cumplido de otras tierras mas cercanas, de las quales assi mismo ella gozará durante su vida.

XIII. Y en caso que la dicha Reyna Doña Leonor viua mas que el dicho Rey, ella podrá libremente partirse del dicho Reyno de Francia, quando a ella pluguiere, y con ella sus oficiales, seruidores y criados, y bolverse a las tierras, Reynos y Señorios del dicho Señor Emperador, assi de España como de Flandes, è Borgoña, y lleuar è sacar consigo todos è qualesquier bienes muebles, joyas, vestidos, y otras cosas, sin que por alguna causa, color, ni ocasión que sea o ser pueda, le sea puesto directe ni indirecte, embargo, o impedimento alguno en su partida, ni en el gozar de sus dichas arras, ni assignacion de los dineros del dicho su casamiento. Y para esto antes de la solemnidad del dicho matrimonio sera dado el fello del dicho Señor Rey, y del Señor Delfin, y de los Estados, y lugares principales del dicho Reyno de Francia, con las submisiones, y obligaciones para que sean forçados al cumplimiento de lo susodicho, por centuras de excomuniones, y por arreos y detenimiento de todas las personas del dicho Reyno de qualquier estado è calidad que sean.

XV. E allende desto para mas firmemente establecer y hazer firme, y para siempre durable esta paz y amistad, ha sido tratado, promerido, concertado è acordado por virtud de los

Año
1526.CONCOR
DIA DE
MADRID:Del Reyno
de Navarra.

de los dichos poderes, el casamiento de entre el dicho muy excelente Príncipe Francisco, hijo primero del dicho Señor Rey Christianísimo, Delfin de Vienoys, y la muy excelente Princesa Doña María Infanta de Portugal, hija del dicho Rey don Manuel, y de la dicha Reyna Doña Leonor: y el dicho matrimonio se hará solamente por palabras de futuro entre el dicho Príncipe y Princesa, luego que la dicha Princesa será en edad de siete años, y quando llegare a doze se solenizará por palabras de presente. Y para esto interuerna poder del dicho Señor Emperador, y de la dicha Reyna Doña Leonor, è de consentimiento del muy alto, y muy excelente, è muy poderoso Príncipe don Iuan Rey de Portugal, hermano de la dicha Señora Infanta, con poder en buena y conueniente forma, para la constitucion y paga de su dote.

XVI. La qual Señora Infanta quando huuiere doze años, o antes, como al dicho Señor Emperador pluguiere, será lleuada en Francia para el efecto del dicho casamiento, y desde entonces será entretenida a costa del dicho Señor Rey, è del dicho Señor Delfin, de manera, è como a vna Princesa muger de Delfin de Francia pertenece.

XVII. Item, por quitar todas las ocasiones, que por vias indirectas podrian ser causa de embarazar esta paz, y hazer algun mouimiento, o turbacion entre los dichos Señores Emperador è Rey, ha sido tratado, concertado y acordado, que el dicho Rey Christianísimo procurará cõ todo su poder, y hará lealmente y derechamente todo lo que en el fuere, de induzir y atraer a don Enrique Señor de la Brit, a que dexé el nõbre y titulo de Rey de Nauarra, è quite, è renuncie perpetuamente, y para siẽpre jamas, por el y por sus herederos y sucesores en el dicho Señor Emperador, y los Reyes de Castilla sus sucesores, qualquier derecho, accion o demanda, que el podria pretender en el dicho Reyno de Nauarra, que el dicho Señor Emperador tiene y posee, y que esta renunciacion se haga en buena y valida forma, y que la haga ratificar a todos sus hermanos, y hermanas, dẽtro de seys meses mas cercanos. Y en caso que el dicho Señor Rey Christianísimo auiendo hecho todo su deuer, y diligencia possible cõ el dicho don Enrique de la Brit, para induzirlo a lo que dicho es, no lo pudiere a ello atraer, o inclinar, en tal caso el dicho Señor Rey Christianísimo promete de no dar al dicho don Enrique de la Brit, directe ni indirecte fauor, ayuda, ni asistencia contra el dicho Señor Emperador.

XVII. Assi mismo el dicho Señor Rey por la causa sobredicha procurará con todo su poder, y hara todo lo que en el sera, con don Carlos de Gueldres, que ei y los principales de Gueldres, y del Cõdado de Zutfen dexando gozar al dicho don Carlos, como al presente goza de las dichas tierras dentro de vn año primero venidero, den suficientes seguridades a contẽtamiento del Emperador, para que despues de la muerte del dicho don Carlos, la dicha tierra de Gueldres, y Condado de Zutfen, con todas sus pertenencias seran enteramẽte entregadas en manos è poder del dicho Señor Emperador, y de sus sucesores. Afsegurando tambien el dicho Señor Emperador por su parte al dicho don Carlos de Gueldres, que gozará de la dicha tierra, durãte su vida, en la manera sobredicha, sin que de parte del dicho Emperador, ni de los suyos le sea puesto embaraço, ni embargo alguno. Y que si el dicho don Carlos de Gueldres dexare hijos legitimos auidos de legitimo è leal matrimonio, el dicho Señor Emperador los prouerà a su costa de mantenimientos conuenientes, conforme a su calidad, y como a su Estado pertenece. Y en caso que el dicho Señor Rey Christianísimo auiendo hecho lealmente todo su poder, y diligẽcia a el possible, no pudiere induzir al dicho don Carlos de Gueldres, ni tampoco a las dichas villas y lugares, ni afsegurar la sucesiõ de las dichas tierras de Gueldres, y Cõdado de Zutfen al dicho Señor Emperador, o a sus herederos y sucesores, que en tal caso el dicho Rey Christianísimo no darã al dicho don Carlos de Gueldres, ayuda, fauor, ni asistencia alguna contra el dicho Señor Emperador de gẽte ni de dineros, ni otra cosa perteneciente a la guerra, ni focolor de conduta, y catgo ordinario de gente de armas, ni focolor de pensiones, ni en otra manera, directe ni indirecte. Antes en caso que el dicho don Carlos de Gueldres, y las dichas villas y lugares

no quisieren hazer lo susodicho, el dicho Señor Rey será tenido y obligado, luego que el dicho don Carlos muriere, de ayudar y fauorecer al dicho Señor Emperador con trecientos hombres de armas, y quatro mil hombres de apie, de la nacion que al Emperador pluguiere, bien pagados a costa del dicho Señor Rey, para conquistar, y cobrar las dichas tierras de Gueldres, para el dicho Señor Emperador, y para sus herederos, como dicho es, contra qualesquier personas, sin reseruar alguna.

XVIII. Assi mismo el dicho Rey Christianissimo no dará ayuda, fauor, ni asistencia directe, ni indirecte, ni en otra qualquier manera al Duque de Vrliche de Viertmuerge, ni a Monseñor Roberto de la Marcha, ni a sus hijos contra el dicho Señor Emperador. Por quanto al dicho Duque Vrliche el dicho Rey Christianissimo no entendiendole, ni sostenerlo mas en su seruicio, ni de otra manera. Y quanto al dicho Roberto de la Marcha, y sus hijos, en caso q̄ durante esta paz, ellos o alguno de ellos luziesen alguna empresa contra el dicho Señor Emperador, el dicho Rey Christianissimo será obligado de ayudar a su costa a castigar, y deshazer sus empresas, como arriba es declarado en el capitulo de la liga defensiva, y no se entremeterá en alguna platica de Italia en fauor de algun Potentado que sea, contra, o perjuizio del Emperador.

XIX. Iren, porque el fin desta particular paz es para alcanzar la vniuersal, y entender en la guerra cōtra Infeles, y Hereges, y el principal fundamento consiste en la yda del dicho Señor Emperador en Italia, para lo qual el dicho Rey Christianissimo de su libre voluntad ha ofrecido mucho ayudar y fauorecer al dicho Señor Emperador, assi con su armada de mar, como con gente de guerra a su costa para acōpañarlo, y defenderlo contra los q̄ le quisieren impedir, los quales ofrecimientos y buena voluntad el dicho Señor Emperador aceptado: y a esta causa a sido tratado, concertado y acordado, que en el primero viaje, q̄ el dicho Señor Emperador quetra hazer para passar en Italia, el dicho Rey Christianissimo, dentro de dos meses q̄ fuere requerido, embiará a su costa al puerto, o lugar q̄ le será declarado, donde el dicho Señor Emperador se quetra embarcar para passar en Italia todas las naos, galeras, galeones, y otros qualesquier nauios de la dicha su armada de mar; conuiene a saber, doze galeras, la gran Maestrassa, la Capitana, que fue tomada de Genoua, y la Branosa, è otra nao de las mejores, y otros quatro galeones, todos biẽ aparejados de artilleria, y municiones necessarias, y con los marineros, y remadores, y otros oficiales que menester fueren para la gouernacion de las dichas galeras, y otros nauios susodichos, sin poner en ellos alguna gente de guerra. Antes hara dar y entregar al dicho Señor Emperador, è sus Diputados, y Comissarios, q̄ para esto poder tuuieren, los dichos nauios y galeras, y toda la dicha armada de mar en la forma y manera sobredicha libremente, para que en ella puedan los Capitanes poner gente de guerra, y otras personas que el dicho Señor Emperador para esto ordenare. De la qual armada de mar en la manera q̄ dicha es, el dicho Señor Emperador se podra seruir para hazer el dicho viaje a costa del dicho Señor Rey, salvo de la gente de guerra, y otras personas q̄ seran puestas por el Emperador, por termino y espacio de tres meses, contando desde el dia que el dicho Señor Emperador se embarcare, y hara a la vela para el dicho viaje. Y quando el Emperador recibiere la dicha armada, dará al Capitan q̄ la truxere sus letras patentes, firmadas de su mano, y selladas con su sello, por las quales prometerá, è jurara en fe de Principe, que luego que los dichos tres meses fueren passados boluerá, y restituyra al dicho Señor Rey, o a su Comissario de mar, de la manera, q̄ le fuere entregada, è por la ayuda y asistencia que el dicho Señor Rey auia ofrecido al dicho Señor Emperador de gente de armas y artilleria, a su costa para el dicho viaje del dicho Señor Emperador en Italia, y para el seruicio mientras que aquel durare, ha sido cōcertado y acordado, que el dicho Rey Christianissimo por la dicha ayuda dar è pagar en dineros contrados, è hará realmente pagar al dicho Señor Emperador en España, o en Italia donde el Emperador mas quisiere, doientos mil escudos del Sol: conuiene a saber, los cien mil dentro de diez y seys meses primeros siguientes, y los otros cien mil dentro de vn año adelante. Y tambien el

Año
1526.
CONCORDIA DE
MADRID.

Año.
1526.

CONCOR
DIA DE
MADRID.

dicho Rey Christianissimo dará al dicho Señor Emperador o a su Comissario al mismo tiempo que los rehenes sobredichos, como dicho es, seran soltados y entregados, para que bueluan en Francia, cedulas de mercaderes suficientes que respondan por la seguridad de la paga que pudiere montar seys mil Infantes por seys meses, para que la dicha paga sea dada al dicho Señor Emperador, o a su Comissario, realmente, y con efecto, el mismo día que su Magestad descembarcare, o llegare en Italia. Y tambien el mismo día dará el dicho Rey Christianissimo, si el Emperador le demandare por el dicho termino de seys meses quinientos hombres de armas de Francia, o menos, como el Emperador mas quisiere, o vna buena vandada de artilleria, todo a costa del dicho Señor Rey Christianissimo, y por seruicio del dicho Señor Emperador en el dicho su viaje de Italia.

XX. Iten, porque a causa de las guerras passadas el dicho Señor Emperador para atraer al Rey de Inglaterra de su parte, contra el dicho Rey Christianissimo se obligò al dicho Rey de Inglaterra por su seguridad de pagarle en cada vn año la suma de ciento y treynta y tres mil y trecientos y cinco escudos, en lugar de las pensiones y rentas que el dicho Rey de Inglaterra, è su hermano solian auer, è recibir del dicho Rey Christianissimo, hasta entero cumplimiento de todos los terminos passados, y continuandolos, hasta que por paz, o por guerra el dicho Rey de Inglaterra fuesse dello recompensado, como en la obligacion de la indemnidad, y seguridad hecha en Vindifore, en el año de mil y quinientos y veynte y dos, a diez y nueue dias del mes de Junio se contiene, a la qual en esto se remiten. E que despues de la dicha obligacion el dicho Señor Emperador no aya pagado cosa alguna por la dicha indemnidad: de manera, que quedaria deuido todo el tiempo, que la dicha obligacion ha durado de todos los terminos passados, hasta la conclusion de la dicha capitulacion, y concierto postremente hecho, entre los dichos Señores Rey Christianissimo, y Rey de Inglaterra, y que por el dicho concierto y capitulacion el dicho Rey Christianissimo pretende, y dize auer tratado y concertado con el dicho Rey de Inglaterra, de todos los reçagos passados, y de todo lo que podria ser deuido por la causa susodicha. Porende a sido tratado y concertado, que el dicho Rey Christianissimo sea tenido y obligado de facer a paz y a saluo, al dicho Señor Emperador, de todo lo que el dicho Rey de Inglaterra le podia pedir y demandar a causa de la dicha obligacion, è indemnidad sobredicha y declarada, y de dar copia autentica del dicho concierto, y capitulacion postremente hecha entre el dicho Rey Christianissimo, y el Rey de Inglaterra, dentro de quatro meses primeros venideros, y assi mismo de las quitanças validas y bastantes de las pagas, que el dicho Rey Christianissimo huuiere hecho, y de la manera que las pagas dichas se hizieron: y allende desto, quanto a lo que toca a la indemnidad sobredicha, descargará enteramente al dicho Señor Emperador y a sus herederos y sucesores. De manera que si al dicho Señor Emperador fuesse demandada la dicha indemnidad, el dicho Señor Rey sera obligado de tomar la causa en si, y procurarla, y defenderla, como si suya propria fuesse, y pagar todo lo que a esta causa sera declarado contra el dicho Señor Emperador.

XXI. Iten, porque como dicho es, la principal intencion de los dichos Señores Emperador y Rey Christianissimo a sido, y es de alcançar la paz vniuersal por medio desta particular, y por còsiguiente catèder en la empresa contra los Turcos, y otros Infieles y Hereges, apartados del gremio de la Iglesia, como la necesidad lo requiere, y nuestro muy Santo Padre lo ha assi muchas vezes exhortado, y persuadido; y para seguir y poner por obra estas sus persuasiones, y exhortaciones, ha sido tratado, concordado y concertado, q̄ los dichos Señores Emperador y Rey Christianissimo de comun acuerdo y consentimiento, y por sus comunes Embaxadores suplicaran juntamente a nuestro muy Santo Padre, que quiera para esto escoger y señalar vn tiempo el mas breue que ser pudiere, y escribir de su parte a todos los Reyes, Principes, y Potentados de la Christiandad, que embien en la dicha congregacion sus Diputados y Comissarios, con entero

Año
1527

CONCOR
DIA DE
MADRID.

Año
526.CONCOR
DIA DE
MADRID.

entero y bastánte poder, assi para tratar de la dicha paz vniuersal entre todos los Christianos, como para dar orden en todos los medios conuenientes para las dichas empresas, è dar orden en todas las otras cosas, assi contra los Turcos, è infieles, como contra los dichos Hereges, apartados del gremio de la Iglesia, y de las contribuciones, y formas de auer dineros para este efecto, y para sostener las dichas empresas, y dar orden en todas las otras cosas a esto necessarias, y para las endereçar y poner en obra con la mayor diligencia que possible fuere. E que a este efecto para ganar tiempo, y hazer los aparejos necessarios su Santidad desde agora otorgue a los dichos Emperador, y Rey Christianissimo, è a cada vno dellos, y a todos los otros Reyes, Princes, y Potçtados, que quisieren ayudar a esta santa empresa, vna Cruzada general para todas sus tierras y Señorios, en la mas amplia forma que fuere possible, alomenos por espacio de tres años primeros venideros, y assi mismo haga que en tal caso los Prelados y personas Eclesiasticas, cada vno por su parte, contribuyan para la dicha santa empresa, de la manera, que razonablemente sera ordenado. Y si la dicha congregacion tan presto no se pudiesse hazer, y concludir, o guiar a buen efecto y execucion, que entre tanto los dichos Turcos, è infieles intentassen alguna empresa por mar, y por tierra cõtra la Christianidad, lo que Dios no quiera, en tal caso el dicho Señor Emperador como cabeça de los Princes seglares de la Christianidad, a quien principalmente pertenece la defension della, en propria persona, acompañado de la persona del dicho Rey Christianissimo, y de otros sus amigos, è confederados, que mas presto para esto se podran aparejar, y principalmente con ayuda del gran Maestre, y religion de Rodas, y con sus galeras, carracas, y otros nauios, assi de la dicha religion, como de la ciudad de Genoua, juntando las que los dichos Señores Emperador è Rey Christianissimo pudieren aparejar, assi del Papa, y de otros, como de las armadas de mar, que ellos al presente tienen, y de otra manera haran a costa de entrambos ygualmente la mejor armada de mar, que les fuere possible, para resistir con todas sus fuerças a las empresas de los dichos Turcos è infieles, agora sea para combatirlos por mar, o por tomar tierra, si menester fuere, y proueeera con todas sus fuerças, assi por mar, como por tierra, de la manera que les pareciere necesario, y que la necesidad lo require, con el numero de gente de acauallo, y de a pie, que de ellos fuere concertado. Y en caso que la inuasiõ de los dichos Turcos no fuesse tan grãde, que para resistir los fuesse necesario, que los dichos Señores Emperador, y Rey Christianissimo empieassen sus personas en ella, no por esto se dexaran de ayuntar las dichas armadas de mar de los dichos Señores debaxo la obediencia del Capitan general, q̃ por parte del dicho Señor Emperador a este efecto fuere ordenado. Al qual assi mismo el dicho Señor Rey encomendará la dicha su armada con todas sus naos, y galeras para ayudar a la resistencia de los dichos Turcos, y acometedores. Y si toda via la inuasiõ de los dichos Turcos fuesse de calidad, y pareciessse necesario, y conueniente de emplear en ella las personas de los dichos Señores en la manera que dicha es, en tal caso para mostrar la verdadera hermandad y amistad, que ay entre ellos, y para que mientras el dicho viaje durare, no pueda acaecer algun incoueniente en sus Reynos y Señorios, a sido ordenado y acordado, q̃ el dicho Señor Emperador durante el dicho viaje dexará algunas personas notables por sus Embaxadores o Consejeros en el Reyno de Francia: y tãbien el dicho Señor Rey Christianissimo dexará en el Reyno, algunos de sus Embaxadores y Consejeros assi en España como en Borgoña, y Flandes, para que si alguna cosa acaeciere en sus ausencias entiendan en proueer como los vnos Reynos, y Señorios puedã ayudar a los otros si menester fuere.

XXII. Item, porque el alto y poderoso Principe don Carlos Duque de Borbon, y de Alborna, con algunos sus amigos, aliados, y seruidores por algunas causas y razones, que a esto les mouieron, se ausentò del Reyno de Francia, y del seruicio del Rey Christianissimo, por la qual ausencia, è durante aquella le hã sido tomados, y ocupados los Ducados de Borbon, y Aluernia, y Chastelcraut, y los Condados de Clermont, y Ambergue,

Año
526.CONCOR
DIA DE
MADRID.

Año

1526.

CONCORDIA DE MADRID.

Año

1526.

CONCORDIA DE MADRID.

rentas de aquellos, a donde el quisiere, y por bien tuviere fuera del dicho Reyno de Francia, donde el dicho Señor de Borbon quisiere residir, è que los dichos su Lugar tenientes, y oficiales, criados, y Comissarios no puedan en las cosas sobredichas ser impedidos, empachados, ni molestados, por qualesquier oficiales Reales directe, ni indirecte, so qualquier color que sea. E quanto al derecho que el dicho Señor de Borbon pretende en el Condado de Proencia, y otras tierras comarcanas y dependientes del, de lo qual el dicho Señor Rey se ha ofrecido de estar a justicia, ha sido acordado, que queriendo el dicho Señor de Borbon seguir su pleyto, o començarlo de nuevo, ante la justicia a quien perteneciere el conocimiento de la causa, que lo pueda hazer quãdo el quisiere, y por bien tuviere: y que entonces los dichos juezes sumariamente determinen la dicha justicia conforme a razon y equidad. Y quãto a los amigos, aliados, y criados, que han seguido la parte del dicho Señor de Borbon, assi Eclesiasticos, como seglares que agora son viuos, y a los herederos de los que en este medio desta presente vida son passados, que seran enteramente restituydos en sus bienes de la manera que antes lo tenian, y posschian, juntamente con los muebles que dexaron, declarando nullas y de ningun valor y efeto qualesquier processos, sentencias, adjudicaciones, donaciones, incorporaciones, y otros autos que contra ellos y contra sus herederos podrian auer sido hechos, hasta el dia desta paz, por auer seguido la parte del dicho Señor de Borbon: a causa de lo qual ellos ni sus herederos no podran en manera alguna ser molestados, ni perturbados de aqui adelante. Y assi mismo le es dada entera absolucion y abolicion de todo lo que contra ellos se podrá pretender hasta el dia desta paz, è que todos los que por la causa sobredicha huieren sido presos: señalada y expresamente el Señor Obispo de Autun, y Monsieur de San Valier sean prompta y libremente soltados, è absueltos con las mismas restituciones, y aboliciones: anulando qualesquier sentencias sobre esto dadas y procedidas, poniendolo todo en oluido: è q̄ los dichos Obispo de Autun, y Señor de San Valier, y todos los otros amigos, aliados, criados, y adherentes del dicho Señor de Borbon, queden en su libertad de viuir, y morar en el dicho Reyno de Francia, o fuera del, è yr y venir del dentro è fuera a su voluntad, sin que ellos, ni alguno de ellos puedan ser constrenidos a parecer personalmente por qualquier cosa que acaezca, y por las otras acciones, y demandas, que ellos, o alguno de ellos, y señaladamente los hijos del Señor de Porniur difunto, y el Señor de S. Valier, y otros qualesquier de los dichos sus amigos, y criados pretendian, a lende de los bienes tenidos y posschidos antes de la partida de Francia del dicho Señor de Borbon. Los tales que assi pretendieren y demandaren, podran seguir su justicia ante los juezes ordinarios de tales demandas, los quales se an tenidos de administrarles buena y breue justicia como es razon. Y el dicho Señor de Borbon, y los dichos sus amigos, aliados, y criados, assi los q̄ agora tiene, como los que de su partida de Francia tenia, podran si quisieren, çtar y continuar en seruicio del Emperador, sin que a causa del dicho seruicio el dicho Señor de Borbon, ni los dichos sus amigos, aliados, ni criados, seã molestados, ni maltratados. De lo qual todo lo sobredicho, è de cada vna cosa dello, el dicho Señor Rey Christianissimo hara despachar assi al dicho Señor de Borbon, como a los dichos sus amigos, aliados, y criados, todas las letras y despachos necessarios, que toquẽ a lo sobredicho, en buena y segura forma.

XXIII. Item, que todos los presos de guerra, que assi por mar, como por tierra, de vna parte y de otra han sido tomados, assi don Filibert de Chaalon Principe de Orange, como otros qualesquier subditos de los dichos Señores Emperador, y Rey Christianissimo, y otros qualesquier que huieren seruido, y seguido su parte, de qualesquier nacion è condigion que sean, seran dentro de los quinze dias del mes de Hebrero primero venidero, soltados y puestos en llana libertad, sin pagar rescute alguno, con tal q̄ queden y tornen al seruicio del Señor a quien mediate, o inmediate se hallare ser, subditos: sino fuesse que de comun consentimiento de los dichos Señores fuesse otra cosa entre ellos ordenada.

Primera parte.

Rr 2

XXIII.

Año 1526. **XXIII.** Item, porque los rebeldes, o foraxidos, o desertados de vna parte, y de otra, podrian ser causa de alguna perturbacion desta dicha paz, ha sido tratado y concertado, que quanto a las rebeliones, que de aqui adelante se podrian hazer de vna parte y otra, los rebeldes del vno no pueda ser acogidos ni recibidos en las tierras del otro, ni tales sea dado ayuda, ni fauor alguno, ni asistencia del vno contra el otro: antes si los tales rebeldes fueren hallados en las tierras y Señorios de los dichos Señores, pidiendoles los rebeldes que fueren subditos, les sean dados y entregados para los castigar a su voluntad, è que esto se guarde por entrambas partes. Mas quanto a aquellos q̄ se dice auer sido rebeldes en el Ducado y Estados de Milan, y Genoua, y Condado de Aste, antes de la conclusion de la presente capitulaciõ, si de otros delitos no fuesen hallados culpados, mas de auer seruido la vna parte contra la otra en las guerras passadas, en tal caso quãto a sus personas les sea esto libremẽte perdonado, è seã restituydos y puestos en sus tierras, y los dichos Señores Emperador y Rey, cada vno de su parte, diputaran sus Comissarios para verdadera informacion de la calidad y valor de los bienes enagenados, y confiscados q̄ cada vno de los dichos rebeldes tenian, y posehian al principio desta guerra, y de la calidad de las personas q̄ al presente tienen y poseen los dichos bienes: para q̄ auida la dicha informacion de comun consentimiento, por via amigable se declare y determine lo q̄ de los dichos bienes se deua hazer. La qual determinacion y declaracion se hara por los dichos Señores Emperador y Rey, dentro de seys meses despues de la publicacion de la presente capitulacion y concierto, y entre tanto ninguna inouacion se hara en los dichos bienes. Y quanto a los otros, de los quales en la presente capitulacion no se hallara expressa mencion hecha, y se hallaran ser culpados, y cargados de otros delitos, que de auer en esta vltima guerra seruido, y cargados de otros delitos, q̄ de auer en esta vltima guerra seruido, o seran personas tã escandalosas que no puedan ser puestas en sus tierras, sin peligro de mayor escandalo è inconueniente, y haziendo constar desto por informacion bastante, el Señor donde los dichos foraxidos se auran retirado serã obligado siendo requerido por el Señor de quẽ los tales rebeldes seran subditos, de assignarles termino de vn mes, dentro del qual deuan salir de sus Reynos y Señorios, so pena que si passado el dicho termino fueren hallados en los dichos Reynos y Señorios, sean tomados y entregados en las manos del Señor de quien fueren sujetos, è de sus oficiales a qualquier demanda suya, è que desta manera sea en efeto guardado de vna parte y de otra.

CONCORDIA DE MADRID.

CONCORDIA DE MADRID.

XXV. Item, que todos è qualesquier Perlados, y personas Ecclesiasticas, Obispos, Abades, Comendadores, Deanes, Arcedianos, Prebostes, Canonigos, Capellanes, Curas, y otras personas Ecclesiasticas de qualquier estado y condicion que sean, Cabildos, Conuentos, Colegios, Iglesias, assi desta parte, como de la otra de los montes, assi mesmo personas nobles, y nobles villas, comunidades, y otros particulares subditos y criados de vna parte, y de otra, de qualquier estado y condicion q̄ sean, assi en Francia, y otras tierras del dicho Rey Christianissimo, como en España, Borgoña, Flandes, Arthoes, Henault, y otras tierras fuera de Italia, que pertenecẽ al dicho Señor Emperador, por esta presente paz bolueran a gozar de sus dignidades, beneficios, feudos, tierras, Señorios, y otros heredamientos, dineros de casamientos, rentas, heredamientos, y deudas, assi sobre el dominio de los dichos Príncipes, como sobre los dichos cuerpos: de las ciudades, villas, Iglesias, o en otra qualquier manera en qualesquier partes donde los dichos bienes, rentas, y heredades estuuieren situados y puestos, para que los gozen y posean desde el dia de la dara de la publicacion deste presente concierto en adelante: seran tenidos, è mantenidos en aquella possessiõ y estado como ellos o sus predecesores estauan antes del embargo, a causa de la guerra, no obstante qualesquier dones, o disposiciones en contrario, por recompensa, o de otra manera hechos, o tambien qua lesquier confiscaciones, sentencias, secretos hechos por contumacias quedaran cassas, y nulas, aunque los dichos bienes despues de las dichas donaciones, disposiciones, o confiscaciones huuiesse sido vendidos, o enagenados en otras personas, y los juezes ordinarios

Año
1526.CONCOR
DIA DE
MADRID.Año
1526.CONCOR
DIA DE
MADRID.

narios de tales villas y lugares, donde los dichos bienes seran puestas y situados, seran obligados de tornar, reintegrar y restituir en los dichos bienes las tales personas sumariamente y de plano, no obstantes qualesquier oposiciones, o apelaciones, è sin perjuizio dellas. Y si menester fuere mano armada, hara hazer las dichas restituciones, o reintegraciones a los dichos Señores Emperador, è Rey: cada vno de su parte la haran dar, y no consentiran, que en sus Châcellerias, o Consejos se despachen algunas letras, o prouisiones para embargar, detener, o dilatar las dichas reintegraciones y restituciones: y si algunas por inaduertencia se despachassen, que sean auidas por nulas, y de ningun valor y efeto, y que no sean obedecidas por los dichos juezes. Y los q̄ tenían pleytos pendientes, podran si quisieren boluer a seguirlos en aquel estado en q̄ al principio desta guerra estanan, no obstantes qualesquier processos, o sentencias hechas o dadas durante la dicha guerra, porque en tal caso por este concierto quedan nulas, y de ningun valor. Y si durante las dichas guerras algunos de los dichos feudos, heredades, casas, rentas de algunos, que tenían la parte contraria, ayán sido vendidas por decreto, o apropiadas por contumacia, todo será reduzido en el primero estado, quedando cada vna de las partes en aquellos derechos y acciones, como estauan al principio de las dichas guerras, no obstante qualquier lapso de tiempo, en que despues ayán incurrido, è todas faltas y contumacias hechas durante las dichas guerras de los de la vna parte a la otra, por qualquier causa que sea, seran nulas, y de ningun valor, y los q̄ assi tornaré a los dichos sus bienes, si en ellos hallaren cargos, o hypothechas de algunas rétas qualesquier que sean, seran, y quedaran libres de la paga della las tales rentas del tiempo q̄ ha durado la guerra: y los que huuiere en este medio dellos gozado en virtud de algun don o recompensa, seran obligados a hazerles quitos, y pagarlos para el descargo de los dichos bienes, por el tiempo è termino que dellos huuieren gozado. Y si duráre las dichas guerras algunos bienes huuiessen de nuevo sucedido, o venido por testaméto, y por otra vltima voluntad o sucesion ab intestato por derecho de parétesco, o por donacion entre viuos, o de otra manera por qualquier titulo, aunque el día de los tales acacimientos, sucesion, o donaciones aquellos a quien perteneciere, estuuiessen con la parte contraria, seran toda via restituydos tambien en los dichos bienes, que assi les perteneciere, haziendo dentro de tres meses despues de la publicacion desta paz con el Prncipe, o Señor, en cuyo Señorio los tales bienes seran situados los cúplimientos, a q̄ por razon de los dichos bienes, los q̄ aquellos boluieren, fueren tenidos y obligados: è los q̄ assi boluieren en los dichos bienes no seran obligados a yr, o venir a hazer residécia en los lugares, donde los dichos bienes estuuieren, ni hazer algun juramento al Prncipe, o Señor, si cuyo dominio los dichos bienes será situados, excepto por los bienes feudales, segun la natura de los dichos feudos, lo qual si quisieren podran hazer por Procurador especial dentro de tres meses despues de la dicha publicacion.

XXVI. Item, porque en las Cortes de Castilla, y señaladamente los Còsules, y Vniuersidad de Burgos se han quejado al Emperador, q̄ allende de los males y daños excessiuos q̄ han sostenido y sufrido durante estas guerras contra la forma de los priuilegios q̄ dicen tener de los predecesores del dicho Rey Christianissimo, assi Reyes de Fràcia, como Duque de Bretaña, han sido antes de las dichas guerras, y duráre aquellas en muchas maneras damnificados, assi en la mar, como en otras partes por mas de treziéto mil ducados: por esto ha sido concertado, q̄ haziendo constar sufficienteméte al dicho Señor Rey de los priuilegios de los dichos sus predecesores dados a la nacion de España, los mandara confirmar en forma, y guardar su tenor. Y quanto a los daños q̄ pretende, que de la vna parte y de otra sean diputadas algunas buenas personas, que verifiquen todos los daños hechos en tiempo de paz, y antes de las guerras, a los subdiros de la vna y otra parte: entenderan en concertarlos si hazer se pudiere amigablemente, o sino en hazer buena y breue justicia contra los damnificados.

XXVII. Item, porque de algunos años a esta parte, principalméte antes destas guerras, vltimas se dize auer fechas por el Señor Rey, o por su predecesor, algunas prohibicio-

Año
1526.CONCOR
DIA DE
MADRID.Año
1526.CONCOR
DIA DE
MADRID.

nes y defensas, contra los antiguos cuñcos de las mercadurias, por los qualcs. los paños de lana, que se hazen en Cathaluña, Rossellon, y Ceadaña, y otros lugares de la Corona de Aragon, no se pudiesen vender ni meter en Francia; ni en ella hazer alguna mercaduria de los dichos paños, ni hazer passo por tierra, ni por mar, por la juridicion y limites del dicho Reyno de Fracia, de poder passar, y traspassar los dichos paños a otros Reynos y Señorios, sin caer en peligro de confiscacion de los dichos paños. Y que a esta causa los subditos del dicho Señor Emperador de las dichas tierras, con grã peligro y daño de los dichos sus aueres y mercadurias, son constreñidos de tomar el camino mas luengo de alta mar, donde muchas vezes se hallã perdidos, o por fortuna de mar, o ser tomados de Corsarios; de q̃ se les sigue gran destruyçion, ruyna y perdicion del dicho cuño de sus mercadurias. Por lo qual los dichos subditos de Cathaluña, Rossellõ, y Cerdaña, hã suplicado al Emperador, que sobre esto les quiera proouer de remedio conueniente, de manera q̃ assi como los paños de Francia se pueden libremente traer, distribuyr, y vender en los Reynos y Señorios del dicho Señor Emperador; assi se haga de los q̃ en los dichos sus Reynos y Señorios. Por lo qual ha sido tratado, acordado y concertado, q̃ no obstante las dichas defensas y prohibiciones en contrario hechas por el dicho Señor Rey, o por su predecessor, las quales quãto a esto se entienda ser expresidentemente derogadas, no obstante qualesquier clausulas derogatorias en ellas contenidas, aunque dellas se deuiessẽ hazer expresa mención *de verbo ad verbum*, los subditos de los dichos Señorios de Cathaluña, Rossellon, e Cerdaña, y otros lugares de la Corona de Aragon puedan libremente sin pena alguna meter y lleuar los dichos paños de lana, y otros aueres, y mercadurias de las dichas tierras en Francia por mar y por tierra, pagãdo los peages que solian pagar agora ha veynte años; mas no para debilitarlos, ni vnderlos en Francia, salvo para venderlos fuera de la juridicion del dicho Rey Christianissimo, sin poner ni sufrir se poga por la entrada, ni por la salida de los dichos paños algunas nueuas imposiciones, ni derechos allende de los dichos antiguos derechos y costumbres.

XXVIII. Item, porque Madama Margarita tía del dicho Señor Emperador, Archiduchessa de Austria, Cõdessa de Borgoña, y de Charloys viuda de Saboya, ha mucho procurado esta paz, y para esto expressamente embiado al Emperador Micer Nicolas Parmor, Consejero, e Maestro de Requestas de su Magestad, y de Madama, el qual ha con instancia procurado la dicha paz, assi con el dicho Señor Emperador, como con el dicho Señor Rey de Francia; y por mandado del dicho Señor Emperador se hallò en las comunicaciones de la dicha paz, y en la cõclusion de la presente capitulacion. Y de parte de Madama Margarita ha dado a entẽder algunos negocios suyos, es a saber, como neutralidad, q̃ ella tenia con el dicho Señor Rey Christianissimo, aprouada y ratificada por el dicho Señor Emperador, denia pacificamẽte, y sin embargo alguno gozar y poseer los Condados y tierras en la dicha neutralidad nõbradas, y scialadamente del dicho Condado de Charloys, y graneros de sal del dicho Condado, y tambien de los de Noyers Chastel, hasta el Chiomi Chanfin, y la Perrera conforme a las concessiones que Madama tenia; y que contra la forma de la dicha neutralidad le ha sido ocupado y detenido el dicho Condado de Charloys, sin dexarle gozar del, ni de los dichos graneros de sal, durante el tiempo desta guerra; aunque ella no tenia guerra alguna contra el dicho Rey Christianissimo, y demã gozar de la neutralidad, ha sido tratado, concertado y acordado, que no solamente se rã restituydo a Madama el dicho Condado de Charloys, con los dichos graneros de sal, mas que gozara de aqui adelante del dicho Condado, y de los dichos Señorios de Noyers, Charloys, y Chilon, durante su vida, como soberana Señora de ellos; y despues de sus dias el Emperador, y sus herederos y successores qualesquier gozará dello en la forma y manera que antes es declarado en el capitulo de la restitucion del dicho Ducado de Borgoña, y Condado de Charloys, y sus pertenencias. Y allende desto el dicho Señor Rey harã boluer y restituyr a la dicha Madama todos los dineros, rentas, y frutos que auian sido cogidos durante la dicha neutralidad,

Año
1526.

Año
1526.

CONCORDIA DE MADRID.

CONCORDIA DE MADRID.

lidad, y contra la forma della en los dichos Condados de Charloys, Señorios de Chatel Chinon, y graneros de sal de los dichos lugares, è del dicho de Noyers, y de otra partes porque los dichos Señorios de Chamfín, y de la Perrerá, siendo antes de la dicha neutralidad puestos en poder del dicho Señor Rey, so color que los dichos Señorios no ania sido entretenidos por la dicha Madama, ni hechas las devidas reparaciones, è que por la sollicitacion que la dicha Madama hizo hazer cõ el dicho Señor Rey, fue ordenado, que le sería todo dexado: que tambien lo que durante el tiempo que fue tenido, se aua cogido y recibido, le sería restituído, con condicion que diese fianças de cumplir las reparaciones, a las quales parecería ser ella obligada. Las quales fianças no fueron entonces dadas por estar la cosa assi confusa, è incierta, è q̃ a causa desto, y de la muerte de su Embaxador, que a la sazón residia en Francia, sollicitando su negocio, y de las guerras despues sobreuenidas, la restitucion de los dichos frutos assi lleuados, no fue fecha. Y porque agora por la dicha restitucion q̃ se deue hazer del Vizcondado de Auxona, donde estan los dichos lugares, cessa la dicha dificultad de auerse de dar las dichas fianças, el dicho Señor Rey Christianissimo hara boluer enteramente a la dicha Madama los dichos frutos, rentas, recibidos por mandado del dicho Señor Rey; durante el dicho tiempo que estubo en su poder, y tambien durante esta presente guerra. Y todos los dichos feudos, y rentas en este capitulo contenidas, se estiman en veynte y cinco mil libras, las quales seran pagadas a la dicha Señora por el dicho Señor Rey dentro de ocho meses primeros siguientes.

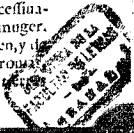
XXIX. Itẽ, por q̃ la Reyna doña Germana de Foix, y viuda de Aragón, dize auer auido sentençia definitiva en el Parlamẽto de Paris, por la qual son declarados pertenecerle las villas, y tierras de Marsen, Turfen, y Gauierdey, y Gauaret, cõ todas las otras cosas en la dicha sentençia nõbradas, las quales dize ser de hecho tenidas y ocupadas por don Enrique Señor de la Brit, el qual por fuerza de armas ha restituído y embarracado la execucion de la dicha sentençia, como la dicha Reyna dize cõtra el Comissario embiado por el dicho Parlamento, y porque cõuiene a la autoridad de los Reyes y Príncipes, q̃ las tales sentençias en su nombre pronunciadas sean puestas en deuda y entera execucion, y no parezcan ter cosas de burla, el dicho Rey Christianissimo hara con efecto executar la dicha sentençia, segun su forma y tenor, como a razon perteneciere, y si menester fuere fauorecera con mano armada al executor.

XXX. Iten, q̃ Monseñor Felibert de Chalon Principe de Orange, allẽ de de su libertad, de q̃ ha sido hecha mencioẽ, será reintegrado y restituído por respeto del Emperador en su Principado de Orãge, para q̃ goze del, en tal autoridad, preeminencia y derecho, y de la misma manera, como el mismo lo ha gozado y possydo despues de la muerte del Principe de Orange su padre, hasta el embargo puesto por el dicho Señor Rey Christianissimo, antes q̃ el dicho Señor Principe vnielise a seruicio del Emperador. Assi mismo sean bueltas y restituídas al dicho Principe las tierras, y Señorios de Dõpierre, Tretas, Monfãson, y la Perriere de Nablesayã, q̃ son en el Delfinado, como los tenia y posschia antes de la guerra. Y quãto a las tierras, y rentas de Sucernis, y Tefen, q̃ son en el Ducado de Bretaña, será puesto en aquel estado en q̃ al principio de la guerra estaua, y son le restituídos y reseruados todos sus derechos, acciones, y señaladamente cinquenta mil escudos q̃ pretende en las dichas tierras, è las otras q̃ dize tener en su prouecho, para q̃ profoga los dichos sus derechos, y acciones por justicia, la qual será hecha y administrada sumariamente, y de plino, vistos sus titulos y derechos, y le sea restituído lo q̃ tenia antes de la guerra en el Cõdado de Põterre, es a saber en Vallemõt, Cõten, las playas y puertos de Aluor, è Hencenoy, y otras tierras y derechos, q̃ de alli depeden, como las posschia antes de la guerra, a q̃ semejantemẽte el dicho Señor Rey haga pagar al dicho Señor Principe todo lo q̃ mostrare ser deuido al Señor Principe su padre, y sucesiuamẽte a el, assi por letras del Rey Luys XI. como de la Reyna Ana de Bretaña su muger.

XXXI. Iten, q̃ Monsieur Filipe de Croy Marques de Arschot, Conde de Prociẽn, y de Vanmontrench, sea tambien reintegrado y restituído en todos sus Condados, Barones

Primera parte.

Rr 4



Año
1526.

CONCORDIA DE
MADRID.

tierras y Señorios, q̄ en el Reyno de Francia le pertenecen por successiõ, assi de sus Señores, padre y madre, como de su tío Monseñor Guillelmo de Croy Marques de Arschot, Señor de Xeures, y de las piezas y tierras; por el dicto su tío adqueridas de la Reyna Germana de Aragon, y en el derecho assi petitorio como possessorio, que el dicho Marqués su tío tenia en el año de 1520. sin considerar los embargos en ellos puestos entonces o despues por falta de reliques no pagados, y deueres no hechos, los quales sean cogidos a su prouecho: y no obstante esto sera el dicho Señor Marques obligado a releuar y conocer las tales tierras del Rey, o de otro Señor, de donde pueda depẽderen feudo; y los pleytos que Monseñor de Lesart difunto auia antes dela guerra comengado por la recta linea, por el pretendida en los lugares deuidos como dicho es a la Reyna Germana; sean tenidos en el estado en que antes de la guerra estauan, quedãdo todos los otros autos hechos despues en ausencia y cõtumacia del dicho Señor Marques, e assos, nullos, y de ningun valor, y tambien todas las sentencias sobre esto dadas, si algunas hũniere, quanto al dicho Señor Marques, y en su serjuizio. Y en quanto a la rãta de los seruicios, y de los graneros de tal de Valsier Anlue, y tambien de los graneros de tal de Sandesier, Tornesi, Chastel, e Emporcien, el dicho Señor Marques los tornará a gozar como hazia antes desta guerra, segun el tenor y forma de las letras patentes q̄ tiene el dicho Señor Rey, y de sus predecessores.

XXXII. Iten, q̄ la Señora Princesa de Chinay, aya de gozar y posseder todo lo q̄ mostrar pertenecerle de la successiõ a ella venida durante la guerra con los bienes y herediãcia del Señor de la Brit difunto su Padre, y lo q̄ ella antes dela guerra podria pretẽder en los bienes de sus madre y hermanos, y en todo le sea hecha buena y breue justiciã.

XXXIII. Iten, que a don Enrique Conde de Nasau, Marques de Cenete, Camarero mayor del dicho Señor Emperador, le sean reseruados enteros los derechos que tenia contra el dicho Señor Rey por vna parte de la dotẽ de Madama su muger, y le sera pagado lo que pareciere serle a esta causa deuido.

XXXIII. Iten, que Monsieur Altolfo de Borgoña, Señor de Buyrri, Almirante de la mar de Flandes, sea restituydo y reintegrado en los derechos y acciones que pretendia y tenia al principio desta guerra en el castillo, tierras, y pertenencias de Creucani en Cambresis, e podra seguir su derecho por justiciã ante el Iuez a quien dello perteneciere re conocer.

XXXV. Iten, q̄ a Monsieur Charles de Pompet, Señor de la Chaulx, Camarero del dicho Señor Emperador, sean bueltos y restituydos los dineros, q̄ le hizierõ pagar por el rescate de sus hijos, los quales siendo estudiantis en la Vniuersidad de Paris estauã prĩhilegiados, y assegurados de manera q̄ de derecho no podian ser presos, ni lo fueron de justa presa; y la restitucion del dicho rescate serã hecha por los q̄ los pusieron a rescate, o por sus herederos, y el dicho Señor Rey harã hazer buena y breue justiciã, cõforme a los prĩuilegios de la dicha Vniuersidad de Paris.

XXXVI. Itẽ, que Guillelmo de Vergi Señor y Varon Dauntrech sea restituydo al derecho, y acciõ que pretende, e q̄ al comienço dela guerra tenia en la Señoria de Sande Sier en Perchoys, para que assi mismo siga su derecho por justiciã, ante los Iuezes a quien el conocimiento de la causa perteneciere.

XXXVII. Iten, quanto a los Señores de Frenes, Conde de Gaures, Monsieur Adriano de Croy, de Reulex, Monsieur Francisco de Meleny, Conde de Spinay, y el Señor de Reulex, sea tambien hecha entera restitucion de todos los bienes que teniã en el Reyno, y jurisdiccion de Francia, de la manera que los gozauã al comienço desta guerra, no obstante qualesquier sentencias, declaraciones, confisuraciones, alienaciones en cõtrario hechas durante la dicha guerra, alomenos por faltas, y cõtumacias: las quales quedaran nulhas, y de ningun efeto y valor.

XXXVIII. Iten, que el Marques Miguel Antonio de Salucio, y su madre y hermanos, y Frederico de Banje a peticiõ y por respeto del dicho Rey Christianissimo possederã, y gozaran sus tierras, y otros bienes como hazian al principio desta guerra, quedando porende

Año
1526.

CONCORDIA DE
MADRID.

por ende el derecho de la propiedad de las dichas tierras saluo, y referuado a aquel, o aquellos que perteneciere, para proseguir a su derecho, como bien les pareciere, ante los juezes a quien tocare, segun los titulos y derechos de vna parte y de otra, los quales quedaran en su fuerza y vigor, sin que por esta capitulacion sean perjudicados.

XXXIX. Iten, que el señor de Monago Obispo de Grafa, sea restituído y reintegrado en su Obispado de Grafa, y en todos los bienes que tenia, y en todos los derechos, y acciones que le pertenecian antes de la guerra en la juridiccion del Rey Christianissimo, y que en lo demas que quisiere demandar serle deuido, y pertenecerle, le sea administrada justicia buena, breue y sumaria: e, y de plano, y el y sus parientes, sobrinos, subditos, y criados puedan libremente conuertir en el dicho Reyno de Francia, y en todas las partes del, como antes de la guerra. Y que los que mataron al señor de Monago su hermano, y todos los culpantes en la dicha muerte sean castigados, conforme a la calidad del delicto, y conforme a justicia.

XL. Iten, que el señor de Lus sea assi mismo restituído, y reintegrado en todo lo que tenia, y posehia al comienzo de la guerra, antes que vinieste al seruicio del Emperador, y sea mantenido, y guardado en lo que ha acostumbrado. Y quanto a las tierras, y Baronias de Pardillani, y Viscondado de Iullas: y sus pertenencias en que pretendió auer sucedido durante la dicha guerra el dicho Rey Christianissimo, le hara buena y breue justicia.

XLI. Iten, que esta paz, amistad, y alianza de acuerdo, y consentimieto de los dichos Señores Emperador y Rey Christianissimo, sean comprehendidos si lo quisieren. Primeramente nuestro muy santo Padre el Papa, y la santa Sede Apostolica, los Reyes de Inglaterra, Vngria, Polonia, Dinamarca, y de Escocia, y el muy alto y muy poderoso Principe don Fernando Infante de España, Archiduque de Austria, Duque de Vviremberga, Conde de Tirol, hermano del dicho señor Emperador, e Lugarteniente general en el Imperio, Madama Margarita tia del dicho señor Emperador, Condesa de Borgoña, y de Charloys, viuda de Saboya, los Electores, y otros Principes del Imperio, obedientes y subditos del Emperador, señores de las antiguas ligas, y cantones de las altas Alemañas, con los otros que dentro de seys meses, despues de la publicacion desta presente capitulacion, se podran de comun consentimiento nombrar, y comprehender. Los quales sobredichos, como dicho es, nombrados, con los otros que dentro de los dichos seys meses se podran nombrar, se entendera ser en esta capitulacion comprehendidos, dando dentro de los dichos seys meses a cada vno de los dichos señores Emperador, y Rey, sus letras declaratorias y obligatorias, que en semejante caso se requieren, y no de otra manera. Todos los otros aqui nombrados, y que se nombraren de aqui adelante como dicho es, se entendera fuera de esta presente paz y amistad, sino fueren comprehendidos en la generalidad de los vassallos y subditos de los dichos señores, y de cada vno dellos.

XLII. Iten, el dicho Christianissimo, luego que fuere libre de la prision, y puesto en su libertad, como dicho es, dara sus letras patentes de ratificacion desta capitulacion en buena forma hechas, en la primera villa de su Reyno, donde posare, despues de la dicha libertad, dandole al mismo tiempo las letras ratificatorias del dicho Señor Emperador en la misma forma. Y luego que el dicho Delfin huuiere cumplido catorze años, el dicho Señor Rey sera obligado a hazerle ratificar, confirmar, y aprobar este dicho tratado de paz, y todo lo en el contenido, con jurameto solene, y expresa reuocacion, y renuocacion del beneficio de memoria de edad, y de la restitucion in integrum. La qual dicha ratificacion el dicho Señor Rey como padre, y legitimo administrador del dicho señor Delfin, sera desde entóces obligado a la autorizar a este efeto, con las sumisiones, solemnidades, clausulas, que para ello se requieren, todas excepciones y excusas cessantes.

XLIII. Itē, que los dichos Emperador y Rey Christianissimo ratificaron y aprobaron esta presente capitulacion, y todos los capitulos en ella contenidos, cada vno por su parte en presencia de los Embaxadores que para ello seran ordenados, presencialmente el dicho Señor

Señor Rey, estando como dicho es libre en su Reyno, jurara por juramento solene corporalmente hecho a los santos Euangelios, en presencia de la Vera Cruz, de tener, guardar y mantener el vno al otro todo lo contenido en la dicha capitulacion, sometiendose en esto a la juridicion, y censuras Ecclesiasticas, hasta la innocacion del brazo seglar inclusiuamente, y constituydo sus Procuradores en forma de Camara Apostolica, para parecer en sus nombres de cada vno dellos en la Corte de Roma, ante el nuestro muy santo Padre el Papa, y ante los Auditores dela Rota. Y aceptar voluntariamente la condicion, y fulminacion de las dichas censuras, en caso de contrauencion, como dicho es, y por las dichas censuras se someter, y prorrogar juridicion ante algun Perlado, o juez Ecclesiastico. Y que los dichos señores Emperador, o Rey, ni alguno dellos sin comun consentimiento, no puedan en manera alguna demandar, ni pedir absolucio del dicho juramento, y delas dichas censuras: y si el vno la demandasse, y alcançasse no le pueda aprouechar sin consentimiento del otro.

XLIII. Item, que esta paz concludya sea publicada en todos los Reynos, y señorios de los dichos Emperador y Rey, assi desta parte como de la otra de los montes, y principalmente en los lugares, y fronteras, donde las tales publicaciones se han acostumbado. a hazer, y esto se haga a los quinze dias del mes de Hebrero primero que viene, porque ninguno pueda pretender ignorancia.

La qual capitulacion de paz, y todos y cada vno de los capitulos y puntos arriba de clarados, nos el dicho Rey Christianissimo en nuestro proprio nombre auemos lealmēte, y en buena fe, en palabra de Rey, so nuestra honra, e por nuestro juramento que para esto auemos hecho, tocando corporalmente los santos Euangelios, prometido, y prometemos de tener, guardar, y cumplir de punto en punto todo lo sobredicho, y assi lo juramos solenemente, y ratificaremos, y aprouaremos, y confirmaremos, y dello daremos nuestras letras patētes en forma deuida y bastante, y al tiempo, y como arriba es declarado. Y nos los dichos Embaxadores, y Procuradores de los dichos señores Emperador, y Reyna biuda de Portugal su hermana mayor, y de Madama la Regente de Francia, y cada vno de nos por su parte respetiuamente en verdad, y siguiendo nuestros poderes, auemos assi mismo a buena fe, y por nuestros juramētos, q̄ para esto cada vno de nos ha fecho, tocado corporalmente los santos Euāgelios, prometido, y prometemos, q̄ haremos deuidamente ratificar el contenido en el dicho asiento y cōcierto de paz en todos los puntos, y capitulos arriba declarados, y de cada vno dellos, y que de esto se daran, y entregaran las letras patentes en forma deuida bastante devna parte y de otra en el tiempo, y como arriba es declarado. Lo qual fue assi hecho, tratado y concludo en la villa de Madrid de la Diocesis de Toledo, Domingo catorze dias del mes de Enero del año de 1526. contando desde la Natiuidad de nuestro Señor conforme a estilo de España. Françoys, Charles de Lanoy, don Hugo de Moncada, Iuan Aleman, Françoys Arch. d'Ambrun, Iuan de Selua, Chabor.

§. I I I I.

Ordenada y escrita que fue la capitulacion referida, y reuistiose el Arçobispo de Embriū, para dezir Missa. La qual dicha, estando arrimado al altar, y teniendo vnos Euangelios abiertos en las manos, llegose a el el Rey de Francia, y puesta su mano derecha sobre ellos jurò por el Sacramento que en aquel altar se auia celebrado, y por los santos Euangelios sobre q̄ tenia puesta la mano, de no quebrantar en todos los dias de su vida aquella capitulacion, ni dar consejo, ni fauor para

que otro la quebrantasse. El Virrey de Napoles, y don Hugo de Moncada, y el Secretario Iuan Aleman, que tenian poderes bastantes para concertar, y otorgar la capitulacion, y assi mismo para la jurar y firmar todos tres, luego que el Rey firmò, la firmaron: y despues por la forma y manera que el Rey la jurò, todos tres juraron. Y assi jurada por los vnos, y los otros el Virrey de Napoles tomò la fe, y pleyto o menaje en sus manos al Rey de Fracia, en q̄ como Principe, y Rey Christianissimo prometia, y daua su fe y palabra Real de

Jura el Rey de Francia deboluerle a la prison quando no guardare la concordia.

boluer

Año
1526.

CONCORDIA DE
MADRID.

CONCORDIA DE
MADRID.

Año
1526.

Solemnidad
con que se
jurò la con-
cordia en
Madrid.

Año
1526.

boluer en España dentro de feys meses, assi como era prisionero, si a caso no pudieffe cumplir lo por el capitulado. Con cara alegre, y con palabras risueñas dio el Rey en manos del Virrey su fe Real, y hizo vn solene pleyto omenaje, aunque despues lo cumplio mal. Esto hecho fueron a Toledo los Embaxadores del Cesar, y vista firmada y jurada la capitulacion por el Rey de Francia, luego el la confirmo, y otorgo, y a la hora la embio a M^o sieur de Prat su Embaxador de Francia, para que en llegando el Rey a Bayona se la hizieffe de nuevo ratificar y jurar.

§. V.

Cinco, o feys dias despues de la concordia hecha con la solemnidad dicha en Madrid, el Virrey de Napoles Carlos de Lanoy, q fue el componedor desta paz y concordia, que se llamo de Madrid, por mandado del Emperador, y con poder de la Reyna doña Leonor su hermana, en la villa de Madrid, secretamente se desposò en nõbre de la Reyna con el Rey de Francia, y con poder del mismo Rey vino a Torrijos dõde la Reyna estaua, que poco auia era venida de Guadalupe, y se desposò con ella en nõbre del Rey. Y luego la nueva Reyna de Francia vino a Toledo, y entrò en la ciudad primero dia de Hebrero, con la qual venia la Reyna Germana, q poco antes auia enbuidado por muerte del Marques de Brandenburg, con quierania casado, como ya dixè. Y el Emperador la fizo gran trècto a recibir fuera de la ciudad, acompañado del Legado del Papa, y gran Maestre de Rodas, y de los Embaxadores, y grandes çatalleros que en su corte auia. Y dexando el Emperador a su hermana en Toledo partio para Madrid, a visitar al Rey de Francia, ya como amigo, y cuñado. Y el Rey de Francia le salio a recibir al campo, en vna mula con capa, y espada a la Española, y acompañado del Maestre de Rodas, y de otros caualleros que para este efeto auian venido, y tambien de Hernandõ de Alarcon cõ alguna Infanteria de su guarda ordinaria. Y el Emperador, y el Rey se abraçaron, y tratarõ con muestras de mucho amor y alegria, y porfiarõ sobre qual

yria a la mano derecha, y al fin el de Francia quiso que fuesse el Emperador: y fueron ambos apocetados en el Alcaçar, dando al Rey los mejores aposentos. Salierõ juntos vn dia a oyr Missa en san Francisco estindo las calles llenas de gente, que de gozo lloraban, viendo dos Princes tan poderosos, tan enemigos, ya tan conformes, y al parecer amigos, con que esperauan gozar vna paz larga, y siglo felicissimo. Y estuuieron dos dias, y hablarõ largamente a solas, y en secreto, y dizen que el Rey de Francia agradeciendolo, y encareciendo lo que el Emperador por el auia hecho, le dio de nuevo su Fe, y palabra, confirmandola con juramento de cumplir lo prometido, o boluerse a su prisio. Despues desto el dia siguiente se publicaron las pazes, y condiciones dellas, y lo mismo se hizo por todo el Reyno cõ grandes alegrias. Y de ahi a dos dias estando acordado que en la villa de Illescas se viesse el Rey, y la Reyna Leonor, y se ratificassen los desposorios por palabras de presente, la Reyna salio de Toledo acompañada de la Germana, y de otras muchas Damas, y de todos los grandes que en la Corte estauan, y vino a Illescas. Y el mismo dia partio el Rey de Francia de Madrid, y el Emperador con el, y vinierton a dormir a Torrejon de Velasco, dos leguas de Illescas. Y el dia siguiente fuerõ a Illescas, dõde el Emperador lleuò a su mano derecha al Rey de Francia, y se apocetaron cerca de la posada de la Reyna, y comieron juntos. Y despues de auer comido passaron a pie a la posada de la Reyna Leonor, y de la Germana. Las quales salieron hasta la puerta de vna sala a recibir a los Reyes, y passaron entre ellos grandes torresias, con las ceremonias y primores que los Reyes suelen hazer. Y alli fueron desposados el Rey, y la Reyna de Francia, por palabras de presente. Y hecho esto el Emperador tomò de la mano a la Reyna Germana, y el Rey de Francia a la Reyna su esposa, y se entaron en vna quadra dõde huuo gran Satab y fiesta. Y auiendo gastado en esto dos horas, los Reyes se despidieron de las Reynas, y se tornaron a dormir al dicho lugar de Torrejon, que no quiso el Emperador, que los

Da el Rey
palabra al
Emperador
de guardar
lo capitula-
do.

Año
1526.

Desposanse
por poderes
la Reyna do
ña Leonor
con el de
Francia.

Reyes

Año
1526.

Reyes durmiesen juntos hasta ver como el de Francia cumpliera la concordia. Y el dia siguiente boluieron a Illescas metidos ambos en vna litera, y estuuieron con las Reynas otro tanto tiempo como el dia pasado, y cō el mismo gusto. Y el Rey de Francia se despidio de la Reyna su esposa para partirse luego a Francia, y el Emperador boluio con el Rey a Torrejon. Todo lo qual passaua entre estos Principes, cō tantas muestras de amor, y estrecha amistad, como si nunca huieran sido enemigos, ni lo hu. eran de ser adelante, como lo fueron mortales.

§. VI.

Platica entre el Emperador y Rey de Francia en Illescas.

Dos dias despues destas fiestas, andando los dos Principes paseandose solos por los campos de Illescas, el de Francia dixo al Emperador: Ya veys hermano quan hermanados estamos vos, y yo, y malaya que intentare descomponernos. E pensando dezirlos, que pues el Pontifice es hombre bullicioso, y que los Venecianos son mas amigos de Turcos, q̄ de Christianos, seria bien que al Pontifice le allanassemos, y a los Venecianos destruyessimos. Y para esta jornada si nos queremos juntar, nadie sera poderoso a nos resistir. Marauillado y aun escandalizado quedo el Emperador, oyendo lo q̄ el Rey de Fracia decia, porque en lo que toca al Papa se mostrò el Rey poco aficionado a la Iglesia, y en lo de Venecianos amar menos la paz. Respondio el Emperador: Ya hermano aueys visto, quan niño era yo quando nuestro Señor me hizo merced de tantos, y tan grandes Estados, y como despues aca me ha dado victoria de mis enemigos, y siendo esto assi, sed cierto, que no tengo voluntad de buscar enemigos, ni al carne con lo ageno. Y en lo que dezis q̄ el Papa es bullicioso, y los Venecianos amigos de Turcos, bien sabeys quan pocos les deuo, y que en nada se han mostrado aficionados a mis cosas, y como han sido mas vuestros que míos. Mas esto no obsta, me parece, que si en algo ellos se atreuieren contra la Fe, y contra nosotros, sera bien amillarlos, mas no destruyrlos. Y si no quisieren reformarse, ni vos ni yo naci mos para ser verdugos de los vicios del

Papa, y Venecianos. Como el Rey de Fracia vio, que el Emperador no arrostrara, a lo que queria, atajo la platica, diziendo que no hablasten mas en cosas de guerra, pues nuestro Señor los tenia en paz.

Año
1526.

§. VII.

Antes que el Emperador saliesse de Illescas, presente el Rey de Francia, hizo mercedes a los Capitanes, que auian venido con el Rey de Francia. Dio a Carlos de Lanoy diez y seys mil ducados de renta, y titulo de Principe de Salmona. Y entre los otros Capitanes repartio sesenta mil ducados de renta. A Iuan de Urbie ta que rindio al Rey de Francia, dio el habito de Santiago, y por armas en campo verde primero vn medio cauallo blanco, y en el pecho vna flor de Lis coronada, y enfrenado, y las riendas caydas por el cuello: y en el segundo vn brazo armado, cō vn estoque quebrado, y debajo aguas marinas en memoria del rio Tefin. Buelto el Rey a Francia, le fue a ver Iuan de Urbie ta: hizole mucha merced. Pidióle se quedasse con el. Iuan se escuso diziendo yua a Italia a servir a su Rey. Hecho esto la Reyna Leonor, que ya se llamaua de Francia, boluio a Toledo para dar orden en su camino para Francia, el qual hizo, si bien cō poca dicha: porque llegando a Vitoria, y parando alli, p̄sando verse en Fracia dentro de vn mes, huuo de tornar a Castilla por mas de tres años. Despues desto entraronse los dos Principes en vna litera, y caminaron para Torrejon de Velasco (cosa digna de memoria fue ver dos tan grandes Principes, moços, briosos, amigos de honra, y tan poderosos, cuyos coracões no cabian en España, ni Fracia, ni en Alemaña, ni Italia, q̄ los lleuasse la fortuna jūtos en vna pequeña litera.) Y es muy de notar, q̄ el año de 1515. quando entre estos dos Principes se hizo la paz de Noyō, por especial gracia fue dada la orden del Tufon al Rey de Francia, q̄ es traer vn vellocino de oro colgado al cuello: y este vellocino se le cayó y perdiò el Rey de Francia, pelecando en la batalla de Pavia, y lo hallò vn Iuan de Ribera soldado, natural de Palencia. Comprouelo el Emperador en

Mercedes que hizo el Emperador a los Capitanes que se hallaron en Pavia.

Van juntos en vna litera el Emperador y Rey de Francia.

qua-

Año
1526.

quatrocientos ducados, y allí en Torrejõ de Velasco es su propria mano se lo echõ al cuello al Rey de Francia.

Salierõ los dos Principes en sendos cauallos de Torrejon de Velasco; el Rey de Francia derecho a Madrid, para de allí hazer el camino, que el harto desseava. Caminaron juntos, hasta vna Cruz que parte los caminos de Madrid para Illesca, y a Torrejon. Apartaronle allí a hablar solos, sin que nadie los pudiesse oyr, y dixo el Emperador al Rey de Francia: Hermano acordays os de lo que conmigo aueys capitulado. El de Francia dixo, que si: y q̄ le diria todos los capitulos allí de memoria, como lo hizo sin faltar letra. Dixole mas el Emperador: Pues tambien os acordays de lo que aueys jurado, dezidme reneys voluntad de cumplirlo, o hallays alguna dificultad? porque si en esto huuiessẽ alguna duda, seria tornar a las enemidades de nuevo. A esto respondió el Rey de Francia: Yo tengo voluntad de cūplirlo todo, y se q̄ nadie en mi Reyno me pondra estoruo: y quando otra cosa vos de mi vieredes, quiero y consiento que me tengays por lasche y meschant, que es, q̄ me tengays por bellaco y vil. A esto respondió el Emperador: Lo mismo q̄ vos dezis q̄ diga yo de vos, si no lo cūplieredes, esso mismo quiero que vos digays de mi, sino os diere libertad. Vna sola cosa os pido, q̄ si en algo me aueys de engañar, o en todo no sea en lo q̄ toca a mi hermana, y vuestra esposa, porque seria injuria, que no la podria dexar de sentir ni de vengar. Dichas estas palabras quitose el vno al otro el sombrero diciendo: Dios vaya hermano en vuestra guarda. Tomõ el Rey el camino de Madrid, para de allí yr a Fuçtera uia, y el Emperador el de Toledo, sin mas se ver ni hablar por muchos dias, y aun años. Acompañaron al Rey de Francia en este camino por mandado del Emperador, el Virrey de Napoles Carlos de La noy, y otros caualleros: y el Condestable de Castilla don Inigo de Velasco acompañõ a la Reyna doña Leonor, y auia de ponerla en Francia, luego que se huuiessẽ entregado los rehenes, y el Rey huuiessẽ ratificado los capitulos de la paz de Madrid.

§. I X.

DExando caminar al Rey de Francia boluamos a las bodas del Emperador. De las quales llegõ el tiempo señalado, y auiendo de ser como estaua concertado en la ciudad de Seuilla, dixẽ ya como cran ydos a Badajoz a recebir a la Infanta, el Duque de Calabria, y los demas nõbrados. Los quales aquiẽdo llegado a Badajoz (q̄ es raya entre Portug. y Castilla) luego el Rey de Portugal partio con la Infanta, que ya llamauã Emperatriz, y la acõpañõ parte del camino, y donde le parecia quedar se, la entregõ a los Infantes sus hermanos, y al Duque de Bergança, y al Marques de Villareal, y a otros cauallos de aquel Reyno, q̄ la acompañaron hasta la ciudad de Elues, que es tres leguas de Badajoz, donde llegõ a los feys de Hebrero: y luego el siguiente dia, q̄ fue Miercoles, la entregaron a los caualleros de Castilla. Huuo en dote el Emperador novecientos mil ducados, pagados los quatrocientos mil en vna deuda q̄ el Emperador denia al Rey de Portugal, y docientos mil que se auian de pagar en las ferias de Otubre del año de 1525. y no se pagaron, porque no estauan hechas las velaciones. Y pagarõse estos, y otros tãtos en feria de quaresma del año de 1526. en Valladolid, y en Seuilla los ochenta mil en joyas, cien mil en flãdes en todo este año, y los otros en Castilla. Dire por ser notable en q̄ manera se solenizõ la venida de la Emperatriz. Salierõ de Badajoz con toda su gente los caualleros Castellanos riquissimamente atauados, y llegarõ cerca de la raya, y termino del Reyno: y al mismo tiẽpo salieron los Infantes de Portugal con la Emperatriz su hermana, y los que con ella venian. La qual llegando a treynta, o quarenta passos de la raya salio de la litera en que venia, y puosẽ en vna hacanea blanca, y estando allí se apartaron todos los Portugueses, y por su orden besarõ su mano, y le despidieron della. Esto hecho los Infantes llegaron con ella hasta la raya de Castilla, donde los caualleros Castellanos se començaron a apaar, y fueron a besar la mano, como los Portugueses lo auian hecho, y tornando a tomar los cauallos, y hecha vna grande rueda de

Año
1526.

Parte el Emperador a casarse en Seuilla.

Como fue recibida en Castilla la Emperatriz.

Destas para las tuercas de los principes los desahos del año.

toda

toda la caualleria de Castellanos y Portu-
gueses (que fue vna gran multitud) quedã
do la Emperatriz en medio dellos, y de los
Infantes don Luys, y don Hernando sus
hermanos, el Duque de Calabria, y el Ar-
cobispo de Toledo, y el Duque de Vejar
llegarõ donde estava la Emperatriz, y es-
tãdo todos tres, los sombreros en las ma-
nos, el Duque de Calabria dixo ala Empe-
ratrix: Oyga vuestra Magestad a lo que a-
qui somos venidos por mandado del Em-
perador nuestro Señor, que es el fin mis-
mo para que V. M. viene. Y dicho esto mã-
do a su secretario que leyessẽ el poder q̃
trahia del Emperador para la recibir. El
qual lo leyõ en alta voz: y siẽdo leydo di-
xo el Duque: Pues vuestra Magestad a oy-
do esto, vea lo q̃ manda. La Emperatriz
estauo muy serena, y callando a todo, en-
tonces el Infante don Luys tomõ la rien-
da a la Emperatriz, y dixo al Duque: Yo
entrego a V. Excelencia la Emperatriz mi
señora, en nõbre del Rey de Portugal mi
señor, y mi hermano, como esposa que es
de la Cesãrea Magestad del Emperador.
Y dicho esto el se apartõ del lado diestro
de la Emperatriz dõde estava, y el Duque
de Calabria, se acercõ, y tomõ la rienda,
que el Infante tenia, y dixo: Yo señor me
doy por entregado de su Magestad, en nõ-
bre del Emperador mi señor. Y acabada
esta cerimonia, cõ grandissimo estruendo
de ministriles, trompetas, yatabales, q̃ de
ambas partes auia venido, llegarõ los In-
fantes a pedir las manos a la Emperatriz,
y despedirse della. La Emperatriz los abra-
ço, y les hizo mucho acatamiento. Y
assi se despidierõ cõ muestras de lagrymas
y sentimiento. Y luego caminarõ los Caste-
llanos con la Emperatriz para la ciudad
de Badajoz. Quiso el Marques de Villareal
(q̃ es vno de los grãdes señores de Portu-
gal) acompañar a su Magestad cõ muchos
caualleros de la nobleza de Portugal. Fue-
rõ recibidos en Badajoz, con solenes fies-
tas, y aqui se detuvieron hasta siete dias, q̃
todos fueron de regozijos, q̃ los ciudada-
nos hizieron. De alli partieron para Seui-
lla, a la qual llegó la Emperatriz antes q̃
el Emperador llegasse, yn sabado tres de
Março deste año 1526, y le fue hecha la
misma fiesta y recibimiento, que estava a-

parejado para el Emperador, porque lo
mandõ su Magestad assi. El recibimiento
fue, qual de la grandeza de Seuiilla se pue-
de pensar.

§. X.

Recibimieto solene que la ciudad de
Seuiilla hizo al Emperador Carlos
Quinto, y a la Emperatriz su muger, en
onze de Março deste año de 26.

Hizo la ciudad siete arcos triũfales de
grandissima costa, y arte, repartidos en los
lugares mas publicos. En el primero esta-
ua retratado el Emperador al natural, de
pies sobre vn globo, y en el frontispicio la
prudencia con esta inscripcion.

*Sacratissimi, ac maximi Caroli prudentie in-
comparabili S. P. Q. H. hoc dedicauit.*

Que en Castellano es.

A la incomparable prudencia de Car-
los Sacratissimo, y Maximo, el Senado, y
pueblo de Seuiilla dedicõ esto.

Debajo del globo que el Emperador
tenia a sus pies estauan estos versos.

*Carole quod mundo imperitas, salicia quod tui
Fata etiam cogis rebus adesse tuis.
Quod te Turca ferox, quod te tremat Africa
tellus,
Et videt exitio te superasse suo.
Hoc tua diue facit prudentia, que tibi laudis
Hec sacra a manu maxima testis erit.*

Que en Castellano son.

Inuido Carlos gran Señor del mundo,
Que a ti solo el gouierno te atribuya,
Que vença al hado tu valor profundo,
Y el Turco, y la Africana tierra tuya,
Tiemblien ya de tu braço furibundo.
Aquesto haze la prudencia tuya,
Esta, pues sanro Rey, de la Fã abrigo,
De tu eterno loor sera testigo.

El segundo arco estava dedicado a la
fortaleza, enseñando q̃ despues de la pru-
dencia, tiene el segundo lugar en los prin-
cipes la fortaleza. El Emperador estava so-
bre el armado, y con la espada desnuda le-
uantada

Año
1526.
Razonamie-
to del Duq̃
de Calabria
a la Empe-
ratrix.

Año
1526.
Recibimie-
to magni-
fico que Seui-
lla hizo al
Emperador
y Empera-
triz.

Año
1526.

uantada para herir, puesta a sus pies la figura de la sobernia, y esta letra:

*Cesaree fortitudini totius Christiani orbis
Rempublicam protegenti S. P. Q. H. hunc arcum
triumphalem consecrauit.*

Que es en Castellano.

A la fortaleza del Cesar que ampara la Republica de todo el orbe Christiano, el Senado, y pueblo de Seuilla consagró este arco triunfal.

La figura de la fortaleza tenia aquellos arcos.

*Non nos quod victum vi debellaueris hostem,
Hec damus auspicijs Carole mognè tuis.
Nec quod spes omnis in te inclinata recumbit,
Ne lacerent auidi viscera nostra lupi.
Sed quod vincendo te sis te fortior, inde
Laudibus haec crescent pegmata celsa tuis.*

Que son en Castellano.

Aunque eternos loores te ofrecemos
O Carlos Quinto Emperador famoso.
No es porque al enemigo por ti vemos
Vencido de esse braço valeroso:
Ni porque la esperança en ti ponemos,
No despedace al lobo codicioso,
Nuestras entrañas que azechando asiste:
Sino porque a ti mismo te venciste.

* El tercer arco triunfal era dedicado a la clemencia, por ser virtud que tanto adorna a los Principes. Sobre este arco esta ua el Emperador con jubon y cota de malla, y la espada manoplas, y celada puestas a los pies juntamente con vna braua figura de la yra que tenia rendida a ellos, y la clemencia que daua la mano al Cesar cõ esta inscripcion:

Clementie Caesaris violenter oppressos erigenti S. P. Q. H. hoc fieri iussit.

A la clemencia del Cesar, que leuanta a los oprimidos con violencia, el Senado, y pueblo de Seuilla, mandó hazer esto.

Y junto a esta inscripcion estaua este Hexactico.

*Non minor est virtus, quã debellare superbos,
Quã spolia victori victa referre loci.
Parcere subiectis haec est sua gloria Caesar:
Conuenit haec fronti laurea sola tuis.
Fortis homo es, prudens Rex, ac clementia sola
Ex homine, & rege te fecit esse Deum.*

Que son en Castellano.

No es esta hazaña menor
Rebeldes boluer rendidos,
Quedar despojos vencidos
A Iupiter vengador.
Los rendidos perdonar
Tu gloria es, Cesar clemente:
Solo conuiene a tu frente
Esta corona sin par.
Eres tenido entre nos
Por fuerte hombre, y Rey prudente,
Y clemencia solamente
De hombre y Rey te hizo ser Dios.

El quarto arco dedicado a la paz, estaua el Cesar con vna ropa hasta los pies, pisando la figura de la discordia, que con rostro feroz, y armas en las manos estaua prostrada en el suelo, con esta letra:

*Ob pacè prudentia, fortitudine, ac clementia
Caesaris, fugata toto Christiano orbe discordia) obtemperam S. P. Q. H. hac aurea etate clementissimo Principi extruxit.*

Que en Castellano es.

Por la paz conseguida, por la prudencia, fortaleza, y clemencia de Cesar, ahuyentãdo la discordia de todo el orbe Christiano, el Senado y pueblo de Seuilla leuantó en esta edad dorada este arco al clementissimo Principe.

Con estos versos.

*Ergo eris ut taurum cum Tygride iungat ara
fuo
Pastor, & innocuo nubat ut agna lupi.
Praeglia dedicat miles, pax omnia passim
Occupet, & terras incolat: alma suas.
Omnia*

Año
1526.

Año
1526.

*Omnia debemus tibi pacatissime Cesar,
Cuius ab aspectu pax sine labe fuit.*

Que en Castellano son.

Ya es tiempo en que el pastor junte amoroso.

Al Tygre con el toro en el arado,
Y en el prisco ha se descuydado
La oueja con el loto no dañoso:
Y que el soldado el impetu furioso
Suspenda de la guerra:
Y el labrador cultiue en paz la tierra.
Todo se Jeue a ti Cesar pacifico
Dedonafe la paz y ser amplifico.

El quinto arco estaua dedicado a la justicia: en lo alto del el Cesar armado, y en la mano derecha la espada desnuda: y en la otra el cetro Real, y en la parte anterior del arco la justicia, con la equidad, y concordia que la acompañauan: con esta inscripcion.

*Ob sacratissimi Cesaris iustitiam bonos extollentem, malos vero opprimentem S. P.
Q. H. omnium iustissimo Principi hoc consecrauit.*

Que en Castellano es.

Por la justicia del sacratissimo Cesar, que leuanta a los buenos, y oprime a los malos, el Senado y pueblo de Seuilla cōsagrò esto al Principe justissimo de todos.

Y la justicia tenia estos versos.

*Vna Dei in terris est omnipotentis imago:
Vna est in celo candida iustitia.
Illa boninum ceteris scelerosis excita factis
Fugerat ad summū cum loue uicta Polū.
Nunc cadē, duce te (regum o iustissime Cesar)
Vera est in terris aurea iustitia.*

Que en Castellano son.

Vna es la ymagen simulacro solo
De Dios omnipotente aca en el suelo:
Y vna clara iusticia alla en el cielo,
Que excitada buyò al mas alto Polo.
El padre la lleuò del Dios Apolo,

Porque ella de mortales
Aborrecia los males.
Y por ti justo Cesar solo agora
La dorada justicia en tierra mora.

El sexto arco triunfal era dedicado a las tres Virtudes Theologales, Fè, Esperança, y Caridad: y en la frente del estaua la Fè labrando vna corona de hierro cō esta letra.

Fides emollit ferrum.

Que significa.

La Fè ablanda el hierro.

La Caridad hazia vna corona de oro, y tenia esta letra.

Charitas auro pretiosior est.

Que significa.

La Caridad es mas preciosa que el oro.

Luego estauan estos versos.

*Nulla est virtutū species, que maxime Cesar
Non colat ingenium nobilitata tuum.
Ille omnes unum corpus formare parat e
Dotis immodicis corporis atque animi
Formauere tuum corpus, sanctissime Cesar,
Atque in te sedes disposuere suas.*

Que son en Castellano.

Especie de virtudes ay ninguna,
O Cesar, que por mas enoblecida
No adorne tu alto ingenio agradecida.
Pues por formar dispuesta cada vna
Vn cuerpo bien compuesto
De gracia echando el resto,
El tuyo, o santo Cesar, fabricaron,
Y en el todas su asiento colocaron.

El septimo arco era dedicado a la gloria con la figura de la fama, que por todo el mundo se estendia, con vna trompeta en la mano derecha, y en ambos lados manojos de armas vanderas y estandartes, y vn estandarte con las armas de los dos Principes. La figura de la gloria coronaua con la mano derecha al Emperador, y con la yzquierda a la Emperatriz, y esta inscripcion.

Quod

Quod totus orbis felicissimis Imperatori, de Imperatrici debuit S. P. Q. H. exfo. uit.

Que es en Castellano.

Lo que todo el orbe deve a los felicissimos Emperador y Emperatriz, el Senado y pueblo de Seuilla lo paga.

Y la imagen de la gloria tenia este exsticon:

*Gloria reliquias hominum post secula mille.
Suspirat, & viuos viuere sola facit.
Illa dedit Fabios, nobis dedit illa Camillos:
Hec peperit stirpis robora Cæsareis.
Nunc autè illa tuo de pectore, maxime Cæsar,
Omnibus in rebus quas facis, exoritur.*

Que son en Castellano.

La fama al hombre su ceniza honrosa
Al cabo de mil siglos resucita,
Y vida a los viuientes da infinita,
Y Fabios y Camilos gloriosa.
Esta nacion la estirpe valerosa
De Cæsares intuctos
En nauales conflictos:
Y agora grande Cæsar esta nace
De tu pecho en las cosas que en ti haze.

Estauan en este arco pintadas diuersas gentes, Españoles, Italianos, Alemanes, Flamencos, Indios, y otros muchos que dezian:

*Vincit, regnat, imperat.
Vence, reyna, y manda.*

Y la fortuna con la rueda, en cuya cumbre estaua el Cæsar sentado clauando el exe, para que no anduiesse. Todo con tanto primor q̄ admiraua. Y en lo mas alto estaua el Cæsar, y las Virtudes todas coronandole, teniendo ellas las armas del Imperio, y Estado: y el Cæsar tenia vn globo debajo de sus pies, con esta inscripcion:

*Maximus in toto regnat nunc Carolus orbe,
Atque illi merito machina tota subest.*

Que son en Castellano.

Agora reyna en todo el orbe Carlos, Y con razon le está sujeto el mundo.
Primera parte.

Estas, y otras grandezas dignas de Seuilla, con gradissimo gasso, y suntuosidad hizieron en las bodas del Emperador, y recibimiento de la Emperatriz, q̄ tuierõ bien que mirar, y aun de que se admirar los estrangeros, en las quales se hallaron los Grandes, y la Nobleza de toda el Andaluzia, echando el resto de sus fuerças, y haziendas para mas mostrarse. Y pudiendo muy bien hazer los Grâdes, y Caualleros Andaluzes, por ser Señores de las tieras mas ricas, y poderosas de España, y la gente de su natural de larga y generosa condicion, y amigos, por sus altos coraçones, de auentajarse a todos.

Ocho dias despues que la Emperatriz fue recebida en Senilla, entrò el Emperador, haziendosele el mismo recibimiento y fiestas, que a la Emperatriz. Entraron acompañando a su Magestad, el Cardenal Saluatis Legado del Papa, y dõ Fadrique de Toledo Duque de Alca, don Aluaro de Zuñiga Duque de Vejar, el Prior de Sã Iuan don Diego de Toledo, y los Marqueses de Moya, y Villafranca, con otros muchos Caualleros de titulo. Vino derecho a apearse a la Iglesia mayor de Seuilla, y de ahí passò a los Alcaçares, dõde la Emperatriz le estava esperando, acompañada de la Duquesa de Medina Sidonia Doña Ana de Aragon, y de la Marquesa de Cenete muger del Cõde Nafau, y de otras grandes Señoras, la Emperatriz y todas ellas vestidas riquissimamente. Luego como el Emperador llegò, aquella misma noche los desposò por palabras de presente el Cardenal Legado, en la quadra grande, q̄ llaman media naranja, en presencia de todos los Perlados, y Grandes que alli auian venido. La Emperatriz pareciò a todos vna de las mas hermosas del mundo, como al juyzio de los q̄ la vieron lo era, y se muestra en sus retratos. Llegada la hora de cenar el Emperador y la Emperatriz se passaron a cenar a sus aposentos: y despues de media noche (queriendolo así el Emperador por su honestidad y religion) fue adereçado vn altar en vna camara de alcaçar, y el Arçobispo de Toledo que para este efeto se auia quedado, dixo alli la Missa, y los velò. Fueron sus padrinos el Duque de Calabria, y la Con-

Año
1526.

Desposanfe el Emperador, y Emperatriz por palabras de presente.

Año.
1526.

deffa de Haro; que era vna Señora viuda Portuguesa Camarera de la Emperatriz. Y acabada la Miffa el Arçobifpo, y el Duque fe fueron a dormir, y el Emperador y la Emperatriz fe recogieron a fu apofento. Y assi fe celebrò este cafamiento muy en gracia, y con alegría de todo el Reyno. Y desde à quatro, ó cinco dias tuuo el Emperador nueva que la Reyna de Dinamarca fu hermana, llamada Doña Ifabel, era muerta, y fe cubrió de luto; y fe dilataron las fiestas que teniã ordenadas. Pasado el luto se hizo vna folene fiesta en la plaça de San Francisco, en que juftaron muchos Señores, y Caualleros mãcebos; y el Emperador y la Emperatriz con todas fus damas ricamente aderezadas las vieron.

Muerte de la Reyna Doña Ifabel de Dinamarca.

Buclie el Rey de Francia libre a fu Reyno.

Artiò (como vimos) el Rey de Francia de Madrid, y con el Carlos de Lanoy Virrey de Napoles, q̄ le auia de acompañar hasta ponerlo en Francia, y recibir los Principes dos hijos mayores del Rey con doze hijos de los mayores de Francia, y más la reualidacion, o confirmacion del juramento que el Rey de Francia puefto en librad, y dentro en fu Reyno auia de hazer de los capitulos, y concordia que fe hizieron en Madrid. Huno dificultades fobre la manera que se auia de tener en esta entrega del Rey, y fus hijos, y del feq̄uro de las partes (que los mas poderosos vinen con mayores rezelos, y menos confiança.) Despacharon fe correos del Rey y del Virrey a Madama Luysa Gouernadora de Francia, y della para ellos fobre esto. Y en Aranda de Duero el Rey, y Virrey ordenaron: Que todos los hombres de armas, y otra qualquier gente de guerra que fuesse de la vna, y de la otra parte, fe retirassen y apartassen veynte leguas del lugar, donde se auia de hazer la deliberacion (que assi la llama) o delibrança del Rey, sin que se pudiesen acercar diez dias antes, o diez dias despues que la dicha delibrança fue hecha; y que los que huuiessen llegado se boluiesse atras. Que alguno de los Gentiles hombres de la casa del Rey, ni otros no passarian ni vernian mas aca de la villa de Bayona, hasta tanto que el Rey huuiosse llegado a San Iuan de Lus.

Deliberacion del Rey, y entregade los Principes en rehenes. Tenia el mayor año diez y ocho años.

Forma que se tuuo en dar librad al Rey.

Que no se haria alguna llegada de gente de a pie en la frontera de vna parte ni de otra, que excediesse al numero de mil Infantes de sueldo. Y que despues que Madama Luysa huuiesse declarado los rhenes que auia de venir, ya fuesse el Delfin, y el Duque de Orleans, o el Delfin, y con el los doze hijos de los Señores mayores de Francia nõbrados, que entonces se diria, que numero demas de los mil hombres de pie auia de venir, y citar en el lugar donde se auia de hazer la delibrança. Que el dia de la dicha delibrança nõ pudiesse llegar ni estar en los lugares vezinos al lugar donde se auia de hazer algun género de gête, hombres ni mugeres, vezinos ni estrangeros. Que feys dias antes q̄ se hiziesse la dicha delibrança fuesse de parte del Emperador doze personas de la parte del rio dentro en Francia, a las quales Madama haria dar quatro personas de la misma manera para que fuesse n obedecidos en lo que tocava la dicha delibrança, como se contiene en el dicho tratado, y que assi mismo hiziesse el Virrey de la parte de España a las doze personas, que Madama embiaria al dicho tiempo para el dicho efecto. Que de la vna parte ni de la otra dentro del rio, ni fuera del rio passan do cerca de Fuenterabia, en qualquier lugar que fuesse, no quedaria, ni pudiesse quedar alguna varca, pinaças, ni otros nauios, ni genero de vatel, de qualquier manera ni fuerte que fuesse, faluo dos varcas, o vateles de vn mismo tamaño, para passar, y repassar de vna parte y de otra, para hazer la dicha delibrança. O los doze Diputados por cada vna de las partes mirassen guardar esto. Que cinco leguas de donde se auia de hazer la dicha delibrança, dentro en la mar no huuiesse galeras, ni nauios, ni pinaças, ni otro algun vatel armado, ni sin armas, ni de otra manera alguna.

§. XII.

Ordenose esto en Aranda de Duero a 26. de Hebrero deste año 1526. y en San Sebastian a 15. de Março. Estando ya para concludir la librad del Rey, y entrega de sus hijos, el Rey y el Señor de Brion con poder de Madama Luysa por su parte; y Carlos de Lanoy Virrey de Napoles

Año
1526.

Año
1526.Segundo or
den y capi
tulos de la
entrega de
los Princi-
pes.

poles con poder del Emperador, se concertaron en q̄ siguiendo los capitulos sobredichos se diessen y recibiesen en rehenes los dos hijos del Rey, el Delfin q̄ era Principe heredero, y su hermano el segundo llamado Enrique Duque de Orleans. Que el sabado diez y siete del presente mes de Março el dicho Virrey llevaria, y guiaria al Rey de Frãcia hasta la ribera, o orilla del rio, q̄ passa cerca de Fuenteraua, donde estaria a las siete horas de la mañana, en Landucho, y Fuente de Andaya. Y el dicho dia y hora Monsieur de Lautrech traeria, y acõpañaria a los rehenes sobredichos hasta la ribera del dicho rio, a la parte de Frãcia en aquel mismo derecho, acõpañados el Virrey de veynte y cinco hõbres, y otros tantos cauallos, y Mõsieur de Lautrech de la misma cantidad de gẽre y cauallos. Que por la seguridad del passaje del Rey, y de los Principes se poga en la mitad del rio vna puete cõ ancoras de dos arboles de largo, y de vno en ancho, o cerca de dos: en la qual no estẽ persona alguna de qualquier calidad q̄ sea. Que aya dos barcas de vna misma manera, y de vna ta maõo biẽ apareçadas, y en cada vna tantos remeros q̄ lleguen al numero de veynte, cada vno de su nacion: y destas dos varcas q̄ el Rey escoja para su persona la que quisiere, y la otra se passe a la vanda de Frãcia, q̄ la lleue Monsieur de Morct. Y en la que ha de estar en la costa de Espaõa, el dia, y hora sobredicha, entre en ella el Rey, y en su cõpañia el Virrey de Napoles, y cõ el hasta diez personas las que a el pareciere: y en este mismo tiẽpo entraran en la que estarã de la parte de Frãcia, los dichos Señores rehenes, a los cuales acõpañaran Monsieur de Lautrech, y otros diez, los que el quisiere. Que en el mismo punto, y a vna misma hora, las dichas varcas abordan a la dicha puente, la vna de vna parte, y la otra de la otra, y se pondrà sobre la dicha puente el Rey, y Virrey, y cõ el sola otra persona, la que bien le pareciere, y con los dichos Señores hijos, el dicho Monsieur de Lautrech, y las Señoras Damas de Brisac y de Chauigny, y quedando la persona del Rey en manos de Monsieur de Lautrech, tomarã el Virrey los dichos Principes, para que despues

Primera parte.

cada vno en su varca bñelua a su lado. Que ninguno de los dichos Gẽtiles hombres ni de vna parte, ni de otra, ansí los q̄ vinieren acompañando al Virrey hasta la ribera, como los q̄ vinieren con Monsieur de Lautrech, ni traeran, ni tendran armas, salvo las espadas, y puñales que acostumbra traer siendo de camino ordinariamente. Que antes q̄ el dicho passaje se haga, y durando el efeto del, aya en Landrecho, dõde se ha de hazer, vna varca en la qual aya tan solamẽte ocho remeros, quatro Frãceses, y quatro Espaõoles, y dos Gẽtiles hõbres, el vno Frances, y el otro Espaõol tan solamente. Los quales sobre la dicha varca yran juntamẽte a ver y reconocer, de vna parte, y de otra, si fuerã algo por hazer de lo q̄ se ha concertado sobre la forma de la dicha delibrança. Que porque en lo q̄ se capitulõ en Arãda de Due-ro, de no poder auer de vna parte, y de otra mas de mil hõbres de apie en frõtera, los quales no se auian de llegar al lugar, donde auia de hazer la dicha delibrança, sino como fuese determinado, agora se a acordado, y cõcluydo, q̄ mil hombres de guerra a pie, tantos de vna parte, y tantos de la otra, el dia q̄ se hara la dicha delibrança, no se llegarã al lugar, dõde ella se hiziere, en qualquier manera q̄ sea. Y para asì lo hazer, y cumplir, se retiraran los que estã en la guarda de Fuenteraua vna legua apartados del rio: y los de Hirun, asì mismo vna legua atras. Y en quanto al casti- llo de Beouya seran visitados, y vistos los q̄ suelen allí estar ordinariamente para su guarda, los quales no podran passar del numero de veynte, ni durante el efeto de la dicha delibrança, salir fuera de la dicha plaça. Fue asì mismo acordado y prometido, que alguno de los dichos remadores, tantos de la vna parte como de la otra, no puedã auer ni llevar armas algunas defensiuas, ni ofensiuas en qualquie- ra manera que sea, sino tan solamente sus remos. Que demas del numero de los veynte y cinco Gẽtiles hombres susodichos, que se dà que puedan venir hasta el borde, o ribera del rio, y tanto de vn cabo como de otro, se puedan hallar en la dicha campaña los que se siguen. Es a saber con los Señores hijos, Monsieur de Prat,

Ss 2 Em-

Embaxador del Emperador en Francia; y con el Rey, el Señor Bally de Paris, que podra pasar en la cõpañia del dicho Señor. Los quales Monsieur de Prat, y Bally de Paris, no puedan llevar consigo armas ofensiuas, ni defensiuas. Que los capitulos hechos en Aranda, a los quales no se hallaron los presentes, que den en su fuerza y vigor. Que los Gentiles hombres señalados, y diputados en los capitulos de Aranda, puedan yr, y vayan a ver y reconocer las riberas y fronteras de ambas las partes, como alli se concertò: y demas de la dicha su comission, podran yr a ver y visitar dentro de la villa de Fueterauia, y Hirun, y fortaleza de Beouya. Estos fueron los capitulos que se acordaron para hacer la dicha entrega, a quinze de Março año de 1526. firmados de Filipo Chabof Frances, de cuyo original yo los saque.

§. X I I I.

A Viendo ya llegado al lugar que llaman Hirnyrançu, que es entre Frãcia, y Casti^{lla}, y venido el dia señalado, los Españoles que lleuauan, o acõpañauan al Rey de Francia, se pusieron a la ribera del rio Tolosa, que diuide a Francia de España. Estauan en Bayona de Frãcia Madama Lusya, madre del Rey Francisco con el Delfin, y Duque de Orleans su hermano, y saliendo de alli vinieron al rio Tolosa, y pusieronse en la ribera de la vanda de Frãcia, a vista de los Castellanos. En medio deste rio estaua vna grã varca, o nauichuelo con seys o siete ancoras amarrado en ygal distancia de ambas riberas. Y estando assi los vnos a vista de los otros, el Rey de Francia, y el Virrey de Napoles Carlos de Lanoy, y Hernando de Alarcon hasta el numero de los Caualleros Españoles q̄ dize la escritura, se metieron en vn batel grande, q̄ para aquello estaua aparejado, y de la otra vanda entraron en el otro el Delfin, y su hermano, y Lautrech, cõ otros tantos Canalleros Franceses, y aun tiempo con yguales remeros partièro los vnos y los otros para la varca o puente, que como dixe estaua ancorada y firme en medio del rio. Y llegados a ella por la vna parte entraron dentro doze de los Franceses con los Principes, y por la otra doze Españoles con el Rey: entrãdo vno a vno,

y a vn mismo tiempo: Hizõse esta entrega jueues a las tres de la tarde a diez y nueue de Março. Fue concierto que a la entrega del Rey no se hallasẽ mas de doze Caualleros de cada parte, con solos puñales. Tambien se concertò que la mañana antes de ser entregado el Rey entrassen en Francia cien Caualleros Españoles a cauallo, y en Castilla entrassen otros cien Caualleros Franceses, que corriesen y reconociesen la tierra si estaua segura de celadas, lo qual se hizo assi. Fue ron tãbien Caualleros por parte del Emperador q̄ conociesen al Delfin, y al Duque de Orleans. Y para esto fueron Monsieur de Praet, Embaxador que auia sido en Francia, y Monsieur de Darmayr, Gentil hombre del Emperador, y natural de Borgõña, que conocia a los Principes desde que nacieron, por q̄ vna rã suya, llamada la gran Senescala de Normãdia se auia hallado a su criança. El Delfin, y el Duque su hermano llegaron a besar la mano al Rey su padre, y luego todos los Franceses que con ellos auian entrado hizieron lo mismo. Y acabado esto el Virrey Lanoy dixo: Señor ya estays en vuestra libertad, cumpla agora vuestra Alteza como buen Rey lo que a prometido. El Rey respondió: Todo se guarda cumplidamente. Y dichas estas palabras el Virrey hizo entrar en el barco en que el auia venido al Delfin, y a su hermano, y a vn hijo del Almirante, que con ellos tãbien vino. Y al mismo tiempo entrò el Rey en otro barco, y trocadas las compaõias, los vnos se boluieron a la costa de España con los Principes de Francia, y los otros a la de Frãcia con su Rey. El qual en saltando en tierra (y aun por saltar antes de llegar se mojó bien) subió en vn cauallo Turco muy ligero, y poniendole las piernas no parò de correr leuãtando en lo alto el braço diziendo a voces: Yo soy el Rey, yo soy el Rey, sin reparar mas en su autoridad y grauedad Real. Fue a dormir aquella noche a S. Iuan de Lus, y de alli otro dia a Bayona, donde cõ increíble gozo de su madre, y de todos los Caualleros Franceses q̄ auia alli venido fue recibido. Luego embió vn Cauallero al Rey de Inglaterra, haziendole saber su libertad, y dandole muchas gracias

Año
1526.

Año
1526.

Requiere
lancy al
Rey dentro
en su Rey-
no que con-
firme la cõ-
cordia de
Madrid.

Lo que li-
zo el Rey
quando se
vio libre en
su Reyno.

Año.
1526.

Entreganse los Principes de Francia a don Juan de Touar Marques de Verjanga.

gracias porque por el principalmente la auia alcanzado, ofreciendole su animo y amistad todo el tiempo que viniessse. El Virrey Lanoy con los Delfines fueron a dormir aquella noche a Fuenteraua, y los entregò a don Iuan de Touar Marques de Verlanga, que los recibì en nõbre del Condestable su padre. Y Lanoy se boluiò dõde estaua el Rey de Frãcia para hallarse presente a la ratificaciõ que auia de hazer en el primer lugar de Francia.

Desa manera saliò el Rey Francisco de su prision, auiendo vn año, y pocos dias mas que fuera preso en Pauia. Mostrò al principio voluntad de q̄ cumpliria lo que auia prometido, y capitulado en Madrid, y assi lo escriuiò al Emperador, y embiò a dezir, que la Reyna su esposa, que auia ya llegado a Vitoria, se fuessse para el. Pero como estuuiesse asentado, que ante todas cosas en el primer lugar de Francia auia de confirmar, y ratificar todo lo capitulado, y esto no lo huuiessse hecho, el Condestable no quiso llevar la Reyna, guardãdo la instruccion que luego dire, y el Rey de Francia prosiguiò su camino para Paris, sin querer hazer la dicha ratificaciõ como auia jurado, y prometido. Y si bien el Virrey Lanoy le yua apretando quanto podia, no bastò, dando largas, hasta que de todo punto se descubriò, en no quererlo hazer, como diremos.

Comiença el Rey a quebar la conuenciõ de Madrid.

Orden que el Emperador dio al Cõdestable para llevar la Reyna Leonor.

Deliberaciõ del Rey con el Condestable re cibio los Principes de Francia.

§. XIII.

ENcomendò (segun dixè) el Emperador al Condestable de Castilla q̄ lleuassse la Reyna Doña Leonor su hermana, dandole vna instruccion de lo que auia de hazer, que fue: Que despues que huuiessse partido de Madrid el Christianissimo Rey de Francia para su Reyno, la lleuassse hasta la ciudad de Vitoria, por los mejores lugares de aposento q̄ huuiessse en el camino, haziedole todo el seruicio, y plazer q̄ pudiesse, yendo siempre dos o tres jornadas detras del Rey Francisco. Y que llegando a la ciudad de Vitoria esperassse alli cõ la Reyna a que el Virrey de Napoles (que por mandado del Emperador yua con el Rey de Frãcia) le traxesse en rehenes a los muy altos, y excelentes Principes Frãcisco Delfin de Vienne mayor, y Enrique Duque de Orleans, hijos del dicho Rey de

Frãcia, o al Delfin, y con el a los Duques, y Condes, y otras personas cõtenidas en el poder q̄ del Emperador el Cõdestable lleuaua para recibirlos, y entregado dellos q̄ diessse conocimiẽto al Virrey, de como los recibia en guarda, conforme al poder que lleuaua, y que entregasse al Virrey la Christianissima Reyna su hermana, para que cõforme a lo asentado entre el Emperador, y Rey de Francia se la lleuassse, y entregasse en Francia, tomando el Condestable del Virrey la misma seguridad. Y que partida de Vitoria la Reyna, se partiesse con los rehenes camino de Burgos, con la guarda y recado q̄ conuenia, haziedoles todo el buẽ tratamiẽto, plazer, y seruicio que ser pudiesse. Y que auissasse luego que fuessse entregado dellos, y partiesse de la ciudad de Vitoria, para que embiasse a mandar el orden que auia de tener en los traer, y adonde los auia de llevar. Y que para los aposentar y seruir, se pudiesse aprouechar del Alcalde, y Alguazil, y Aposentadores que yuan con la Reyna, y que ellos hiziesen lo que el Cõdestable les mandasse. Y embiò a mandar a don Pedro de la Cueva (que despues fue Comendador mayor de Alcantara, y de quien el Emperador hizo gran confiança) que hiziesse luego partir quatro compaõias de las guardas, las q̄ estuuiesen mejor adereçadas, y a Gutierre Quixada, que embiasse vna de sus compaõias, para que residiesse en la guarda de los rehenes. Y que si los Principes Franceses, Duques, y Condes no traxessen recado para sus expensas, como era razon que viniessen proueydos, que auissasse para que lo mandasse proueer. Diosle esta instruccion al Condestable don Inigo Fernãdez de Velasco, a diez y siete de Hebrero, año de 1526.

§. XV.

EL Condestable conforme a la instruccion, estuuo quedo en Vitoria esperando cõ la Reyna Leonor, que el Rey de Francia cumpliesse lo q̄ auia prometido, de ratificar los capitulos y concordia que se hizierõ en Madrid: pero no la hizo assi, si bien el Virrey de Napoles le fue instando y apretando, y el Rey dando largas, y entreteniendolo hasta llegar a Paris.

Primera parte.

Año
1526:

Manda el Emperador q̄ el Condestable buelua a Castilla con la Reyna Leonor, y Principes de Francia.

Desto fúno: auiso el Emperador en Seuilla, y luego embió a mandar que el Cōdestable recibiesse al Delfin Francisco, y a su hermano Enrico Duque de Orleans, que hiziesse pleyto omenaje por ellos, y con ellos, y con la Reyna Leonor se boluiesse a Burgos, donde hallaria orden de lo que auia de hazer.

El Condestable lo cumplió assi, y hizo el pleyto omenaje cō tantas ceremonias, y autos de escricuanos, que sería inuensō referirlas aqui, aunque tengo los originales que hizo el Cōde de Haro su hijo, que por muerte suya sucedieron, el, y su hermano, don Iuan de Tovar Marques de Verlanga, en la guarda destos Principes. Y muerto el Condestable pidieron, que se les boluiesse el pleyto omenaje, que auia hecho por los Principes, y se hizieron hartas diligencias por hallarlo: y por que no se pudo descubrir, el Emperador dió vna cedula al Condestable en que absoluia, y daua por libre a don Inigo Fernandez de Velasco su padre ya difunto, del pleyto omenaje, que auia hecho por estos Principes, para que en ningun tiempo se le pudiesen pedir.

§. X V I.

Como el Cōdestable recibió los Delfines, despachó vn criado al Emperador, dando con el cuenta de lo que auia hecho, y este criado lleuó ordē para traer vna prouision, para que todos los Alcaydes, y justicias de las fortalezas, y lugares por do passassen los Principes, se las entregassen al Condestable por el tiempo que parasen en cada lugar. Y para que cumpliesen lo q̄ el Condestable les mandasse de parte del Emperador en qualquiera cosa que tocasse al seruicio de los Principes. Y para q̄ se pudiesen aposentar en las fortalezas, y que el Emperador alçasse el pleyto omenaje a los Alcaydes, por el tiempo que las fortalezas estuuiesen en poder del Condestable, y en ellas aposentados los Principes. Pidió mas el Condestable, q̄ el Virrey de Nauarra, y Capitanes generales de las fronteras le diesse la gente que pidiesse para la guarda de los Principes. Pedia el Condestable que el Rey de Francia le diesse por la guarda de los Principes, diez mil marauedis cada dia, que era

Prouisiones que pide el Cōdestable para buelua a Castilla con potadas seguras.

lo que el Emperador daua al Cōdestable don Inigo Fernandez de Velasco, quando tuuo el cargo de Virrey, y Governador de Castilla, y a su hijo don Pedro Conde de Haro por Capitan general.

§. X V I I.

Llegó el Condestable con los Principes de Francia, y con la Reyna Leonor su madrastra a la ciudad de Burgos. Aqui recibió vna carta del Emperador escrita en Valladolid a cinco de Hebrero año de 1527. En que se le dize, como auia recibido vna carta suya que le lleuó don Pedro de la Cueva, y se hoigaua porque se huuiesse determinado en venir, que le desseau tener consigo, por la gran confianza que tenia de su persona, y por la entera bondad de ella: y que en lo de la venida de los Principes le parecia muy bien lo que dezia, y assi si le pareciesse que se deuian venir con la Reyna su hermana los traxesse hasta Palencia, para que desde alli los llenasse a Villalpando, y el Condestable se viniesse a Valladolid con la Reyna. Que si quisiesse que ellos viniesse, por su parte lo hiziesse assi, proueyendo que su venida fuesse con el recaudo que conuenia. Y que en lo de la gēte que auia de camino para su guarda, y la q̄ auia de auer para Villalpando, que el Condestable escogiesse la que quisiesse y fuesse conueniente, y aquella viniesse. Y en lo de los Franceses, y personas que los seruian, que su voluntad era que los Principes fuesse biē seruidos. Y que para esto tuuiesse las personas que fuesse necesarias, y que estas se les dexassen. Y que si viesse que conuenia que se les quitassen hasta las veynte que auia embiado a dezir, o mas, o menos, quedasse a su determinaciō, para que hiziesse lo que mas conuenia.

Estuuieron los Principes de Francia en diferentes lugares. Primeramente en Villalna de Alcor, q̄ fue de Doña Iuana Mārique hija de don Pedro Conde de Ossorno por vna māda de la Duquesa de Erias. Aqui por algunas sospechas les quitaron los criados Franceses, y se los pusieron Castellanos. Veremos adelante las queixas que huuo en los Franceses, que quitaron del seruicio destos Principes, y

OTRAS

Año
1526.

Gajes q̄ pedia el Cōdestable, por la guarda de los Delfines.

Buene el Condestable a Castilla con la Reyna, y Principes de Francia.

Año
1526.

otras particularidades. Y como se les apretó la prisión, y el tratamiento por lo que el Rey su padre hizo en muchas cosas contra el Emperador, que aqui se dirá. Y adelante (como vi por carta original del Còde de Haro, escrita en Torquemada a 25. de Henero, año de 1528.) embió algunos criados de estos Principes a la su villa de Pedraça de la sierra, encargando a Frãcisco de Salinas Alcaýde de la casa, y fortaleza de Pedraça, que a la persona y personas que el Condestable embiasse de los que estauan en seruicio del Señor Delfin de Francia, y del Señor Duque de Orleans su hermano, tuuiesse de la manera que el Condestable le mandasse. De manera, que los inocentes pagauan las culpas agenas.

§. XVIII.

Cassó la Reyna Germana en Sevilla.

Estuuo el Emperador en Seuilla hasta diez y ocho de Mayo, que quiso passarse a Granada por ver aquella ciudad, y tener el verano en ella; y antes que saliesse de Seuilla, casó alli a la Reyna Germana, muger que auia sido del Rey Catholico, y despues del Marques de Brandemburg, con don Fernando de Aragon Duque de Calabria. Fueron sus padrinos el Emperador, y la Emperatriz.

La ciudad de Granada suplicó al Emperador la fauoreciesse, y honrassse con su Real persona, y Corte; el Emperador agraciendo las buenas voluntades de Granada, y por huyr de los grandescalores de Seuilla, se lo còcedió, y a veynte de Abril escriuió a dō Alonso de Granada Alguazil mayor de aquel Reyno, bien nõbrado en esta historia, que el como tan principal Cauallero della, y cierto fernidor suyo haria en su seruicio lo que siempre auia hecho, ordenasse la forma q̄ mejor le pareciesse del aposento de su casa, y Corte. Para lo qual le embió la nomina y relacion de los Grãdes, y Caualleros, y otros oficiales, que con el auian de yr: y que los Apofentadores hiziesen lo que don Alõso les ordenasse, para que se hiziesse el aposento con suauidad y sin molestia.

Salió pues el Emperador de Seuilla huyendo de los grãdes calores desta ciudad para Granada. Vino a Cordoua, y de ahi a Ecija, y de alli a Jaen, en las quales ciu-

Primera parte.

dades nunca auia entrado, y en ellas fue muy bien recibido. Entró en Granada con la Emperatriz, y toda su Corte, a quatro de Junio deste año de 1526. Fue el recibimiento solenissimo, y coltoso, y en especial las Moriscas hizieron vn juego que llamã leylas, que era muy regozijado para los que lo mirauan, y peligroso para los que lo hazian. Apofentóse en el Alhambra, y como mirasse con curiosidad los edificios antiguos, obras Moriscas, y los ingenios de las aguas, y la fuerça del sitio, y la grandeza del pueblo, si bien de todas las ciudades de sus Reynos mostrò tener gran contento, desta en particular recibió mucho gusto. Vinieron a el don Fernando Venegas, y don Miguel de Aragon, y Diego Lopez Benaxara, Caualleros Regidores de Granada, y dieronle en nombre de los Moriscos de todo el Reyno vn memorial de agrauios que recibia de los Clerigos, y de los juezes, y de los Alguaziles, y escriuanos. El qual memorial visto por el Cesar se escandalizó mucho de los Christianos que tal hazia. Puesto el negocio, y leydo el memorial en Còsejo, fue acordado que se embiasen Visitadores, para que supiessem de rayz la razon de aquellos agrauios, y tãbien como viuian los Moriscos. Fueron los Visitadores dō Gaspar de Aualos Obispo de Guadix, y el Dotor Quintana, y el Dotor Vtel, y el Canonigo Pero Lopez, y Fray Antonio de Gueuara. Anduieron visitando el Reyno, y hallaron ser muchos los agrauios que se hazia a los Moriscos, y junto con esto que los Moriscos eran muy finos Moros, veynte y siete años auia que eran bautizados, y no hallaron veynte y siete dellos que fuessem Christianos, ni aun siete. Y desta intidelidad tuuieron culpa los Christianos, por los fauorecer, y no los dotrinar. Para remedio desto mandò el Emperador q̄ se juntassen algunos Perlados, y Lecrados de su Corte, para q̄ viessem los procesos y relaciones, que los Visitadores trahian, y en ello pudiessem remedio, y la conciencia Real se descargasse. Muchos dias se juntauan en la Capilla Real, don Alonso Mârquez Arçobispo de Seuilla, Inquisidor general, y don Garcia de Loaysa Obispo de Osimo, confessor del

Año
1526.

Entra el Emperador en Granada.

Quezas y agrauios de los Moriscos del Reyno de Granada.

Visitan los Moriscos de Granada.

Los Moriscos aunque bautizados Moros.

Junta sobre el Remedio de los Moriscos que estauan perçidos.

Año.
1526.

Cesar, y dō Fray Pedro de Alua Arçobispo de Granada, y don Gaspar de Análos Obispo de Guadix, y don Fray Diego de Villanā, Obispo de Almeria, y don Iuan Xūarez Obispo de Mōdoñedo, y don Alōso de Valdes Obispo de Orense, y dō Garcia de Padilla Comēdador mayor de Calatrana, y Frāncisco de los Couos Secretario mayor del Cesar, y el Dōtor Gueñarā del Cōsejo de su Magestad, y Fray Antonio de Gueuara, y los otros Visitadores sus compañeros. Procurauan medios los desta junta, para remediar estos daños, y el remedio q̄ se diò, fue, que la Inquisición que estaua en Iaen se passasse a Granada, para que los conuersos q̄ allí se auian acogido de otras muchas partes, y los Moriscos se espantassen. Lo segundo se ordenò, que los delitos que auia cometido hasta aquel año de 1527. se les perdonauan cō apercibimiento, q̄ si desde allí adelante no se emendasen, el Santo Oficio procediese contra ellos rigurosamente. Lo tercero, que no hablasen Algarauia, sino q̄ todos hablasen en Aljama, y q̄ todas las escrituras, y cōtratos q̄ se solian hazer en Arábigo, se hiziesen en Castellano. Lo quarto, q̄ las marlotas que solian traer en lugar de sayas, y las halmalafas de lienço q̄ trahian en lugar de mātos, las dexassen y deshiziesen, y q̄ todas las Moriscas, y Moriscos se vistiesen como los Christianos. Lo quinto, q̄ de allí adelante ningū castre fuesse osado de cortar ropas, ni platero fabricar obras Moriscas: porque en aquel tiempo, ni se vestian ropas, ni trahia joyas de plata, sino de la manera que quando eran Moros. Lo sexto, que quādo alguna Morisca huuiesse de parir, estuuiesse presente alguna Christiana vieja, porque no se encomendasen a Mahoma, ni hiziesen alguna ceremonia Morisca. Lo septimo, que se hiziesse vn Colegio en Granada, otro en Guadix, otro en Almeria, en los quales los niños de los Moriscos fuesen dotrinados, porque de los padres ninguna esperanza se tenia.

Estas y otras muchas cosas se ordenarō, las quales como vinieron a noticia de los Moriscos, en especial q̄ les ponian Inquisición, y que les quitauan sus tranges, hizieron entre si muy grande junta, y siruie-

rō de nuevo al Emperador, allēde de los tributos ordinarios, con ochenta mil ducados. Arouecheoles este dinero, para q̄ el Cesar mandasse, que en la Inquisición no les confiscassen los bienes, y q̄ por el tiempo que fuesse su voluntad pudiesen traer los hábitos Moriscos: y fue parte para que esto se les cōcediesse, el fauor de algunos priuados q̄ les cupo parte de los dineros. En esta ciudad ordenò el Cesar el Consejo de Estado para comunicar las cosas de sustancia, y mas importantes, que tocauan a la buena gobernaçión de Alemaña y España. Fueron deste Consejo don Alonso de Fonseca Arçobispo de Toledo, Enrique Conde de Nasau, Mercurino Gatina-
ra gran Chanciller, don Fadrique de Toledo Duque de Alua, don Pedro de Zuñiga Duque de Bejar, don Garcia de Loaysa Obispo de Osma, don Alonso Merino Obispo de Iaen.

Año
1526.

Consejo de Estado en España.

La Inquisición de Iaen se passó en Granada.

Leyes q̄ se pusieron a los Moriscos de Granada.

§. XIX.

Mucho se agrauaron otros Caualle-
ros deste nombramento, que quisieran ser del nuevo Consejo. Entēdiolos el Emperador, y dandole pena su enojo, dentro de cinco meses deshizo el Cōsejo, estando en Valladolid. A quatro de Iulio a las onze de la noche, y a las quatro de la mañana tēblō en Granada la tierra: mas el Emperador que estaua en Alhambra, ni se albororò, ni se leuantò, si bien los de su casa se espantarōn. A quinze de Setiembre se publicò por toda la Corte, como la Emperatriz estaua preñada: y allí en Granada tuuo principio este bien (y no en Sevilla) que dende a nueue meses vino a salir a luz en Valladolid. Este año de mil y quinientos y veynte y seys fue muy abundante de pan y fruta, por cuya causa, y ser las aguas de Granada muy delgadas, murieron muchos. Mandò el Emperador que se hiziesse vn hospital en Granada para los niños expuestos, y señalò para el ciento y cincuenta mil maravedis de renta. Fundose a la puerta de Vinarrambra: y de los ochenta mil ducados que los Moriscos dieron, librò diez y ocho mil, para que le començassen a hazer vna casa en el Alhambra, y assi fue que se començò la obra costosamente.

Tiemblo la tierra en Granada.

Sientese la Emperatriz preñada.

Engrānse en Sevilla diciendo q̄ allí fue cōcebido don Felipe.

Hospital en Granada para los expuestos.



HISTORIA DE LA VIDA Y HECHOS DEL EMPERADOR CARLOS V. MAXIMO, FORTISSIMO, REY Catholico de España, y de las Indias, Iſlas, y Tierra firme del Mar Oceano.

LIBRO DECIMO QUINTO.

Año
1526.



VANDO al parecer perseverauã firmes en la paz los coraçones de los Principes Chriſtianos, ſe leuataron mayores tempeſtades. Aun no auia el Rey Franciſco pueſto los pies en Francia, quando ya tenia los penſamientos en Inglaterra, ſolicitando al Rey Enrico, y lo miſmo al Papa, con la intencion, y ſin que aqui vereinos, ſiendo Clemente Septimo el primero que començò a descubrir ſu mal propoſito. Auia eſte Pontifice eſcrito al Emperador vna carta (que caſi dexo referida) queriendo en ella juſtificar ſus hechos, y ſantas intenciones cõ la liga que tenia tramada, que fue la que preſto veremos. Sentiaſe en la carta do-

liendofe, pero no llanamente: diziendo ra zones, que ſi bien queria cubrirlas con vn velo ſanto (qual deue tener quien preſide por Chriſto) ſe vehia en ellas la azedia amarga que tenia en el alma, como dentro de pocos dias la descubriò, y lo q̄ aqui dezia por rodeos, manifeſtò bien claro que xandofe al mundo todo. Representaua al Emperador los ſeruicios que le auia hecho, el amor grande que ſiempre le auia tenido, los enemigos que por ſu reſpero tenia, y que agora que era nueuo hombre, no podia dexar de acudir, y ſer ygual a todos: que por las entrañas de Jeſu Chriſto le pedia ſe contentaſſe con lo que tenia, y quiſieſſe concertarſe con el Rey de Francia, y miraffe el peligro en que eſtaua la Chriſtidad, y no quiſieſſe ſer cauſa de ſu perdicion, con otras coſas que

Año
1526.

Año
1526.

que adelante largamente veremos. Esta carta armada sobre falsas razones, y sospechas recibió el Emperador en Sevilla, quando ya sabia la mala intención del Rey de Francia. Quiso responder, y satisfazer al Papa, mostrando ser muy diferentes sus intentos de los que el Papa, y Venecianos pensauan, y que sus deseos auian sido siempre hazer bien a Italia, y amar la paz como el tiempo lo auia mostrado.

Responde el Emperador al Pontífice.

Despachò el Emperador luego al Comendador Herrera con dos cartas escritas de su mano, para el Pontífice, dandole breue cuenta de la libertad del Rey de Francia, y de las condiciones con que se hizo la paz entre los dos. Y en lo que el Pontífice auia pedido, cerca de la libertad de Francisco Esforcia, Duque de Milan, le respondió en parte con blandura y amor, y parte con razones graues y severas. Porque el Emperador tenia muy bien entendido el coraçon del Papa, y lo poco que él gustaua de sus buenas fortunas, y los malos officios que le hazia en Italia: y assi mismo sabia el para bien que auia embiado al Rey de Francia de su libertad cõ Capino Mantuano: y otra carta que con Gaulara auia embiado al Rey de Inglaterra, y lo que en voz y secreto les auia mandado tratar con estos Principes en ofensa suya. Por manera, que Clemente no trataua sino de recoger y ganar los coraçones de todos los Principes de Europa contra el Emperador, deuiendo ser otro su officio, como lo pide el de padre espiritual de todos, y aun el de vn hombre honrado y agradecido.

Reclafase el Emperador de la Fè del Rey de Francia.

Viendo pues el Emperador los animos de tantos enconados, que el Rey Francisco dilataraua el cumplimiento de los capitulos de la concordia de Madrid, y que lo que auia jurado de hazer, que los Estados Eclesiastico, y seglar de Francia lo jurassen y confirmassen, no lo hazia, començò a sentir mal de su Fè, y dudar de su palabra, que no la auia de guardar. Embiò a mandar a Carlos de Lanoy, y a Hernãdo de Alarcon que apretassen al Rey, para que cumpliesse. Respondiò el Rey: Que no era en su mano, ni el tenia poder para desmembrar cosa alguna de su Reyno,

Declafase Francisco y pone escufas.

sin consentimiento de la misma parte; y de todo el Reyno. Pidiò amigablemente que en lo que tocava a restituyr a Borgoña, se comutasse en dinero, que el daria cumplidissimamente. Turbose el Emperador viendo se engañado: no quiso dar oydos a la satisfacion del dinero de Borgoña, ni a que se alterasse en cosa alguna lo capitulado en Madrid, y se resoluiò en querer mas la paz con el Pontífice, y Venecianos, y dar a Francisco Esforcia a Milan, que hazer otra nueva concordia con vn Rey, que poco antes auia sido su priso nero, y agora le faltaua en la promesa que auia hecho, atreuiendose a esto por parecerle, que todos los Principes de Europa se juntauan contra el Emperador. Caso por cierto notable, y digno de memoria para no soltar de las manos, sin cierto y seguro fruto; la vitoria que ofrecio el cielo por vna vana esperanza de grandes promesas: ni se deue dar tan facilmente libertad a enemigo tan poderosos, si bien den prendas de lo que mas aman: ni por algun juramento, ni seguro que hagan se puede fiar dellos, sino apretarlos antes de la libertad, a que cumplan lo que prometten.

§. II.

EN este estado se ponian las cosas, y aun se disponian para nuevas, y sangrientas guerras, quando en Milan Antonio de Leuua, y don Alonso de Aualos apretauan a Francisco Esforcia, encerrado en su castillo, que ya no podia sufrir el cerco. Y los Imperiales viendo la porfia de Esforcia, y que se sentian los malos humores de Italia contra el Emperador, determinarò poner a la ciudad en todos los trabajos posibles, antes que el Duque fuesse socorrido. Y assi ante todas cosas procuraron con promesas, y con amenazas, que los ciudadanos jurassen fidelidad al Emperador, y sobre esto, y ciertas demandas de dineros, tuuieron algunos defabrimientos y alborotos, hasta llegar a leuantarse los ciudadanos, y ponerse en armas, y salir el Duque con los suyos en fauor de los ciudadanos. Y llegaron las cosas a tanto mal, que estuuo muy cerca de perderse la ciudad, porque abiertamente rompieron

Año
1526.

Enclafase el Emperador y quiere paz con el Papa y Venecianos.

Año
1526.

Rompimie
to entre e Im
periales, y
Milaneses.

Pierden los
Imperiales
a Lodi por
maltrato.

pieron los Imperiales y Milanefes, vnos contra otros: y eran tantos los agraviados, que solos tres mil Españoles, y tres mil Alemanes, que estauan en Milan, hazian que los naturales, dexando sus casas, haciendas, mugeres, y hijos, se salieron de Milã. Otros de puro desesperados se ahorcaron: otros dauan voces al cielo, pidiendo a Dios remedio de tantos males. Acudian al Duque de Borbon, al Marques del Vasto, a Antonio de Leyua con grandissima humildad, y sumisiones, pidiendo que los librasen de gente tan mala. Entretenianlos con buenas esperanças. Pidiolos Borbon treynta mil ducados, y temiendose los de Milan, que en dando los seria lo mismo, les jurò Borbon que no, y que el primer tiro, que sus enemigos disparasen, le matasse, si tal hiziesse. Dizen, que por esta maldicion que se echò, le matò vn tiro en Roma, como se dirà.

Perdieron los Españoles a Lodi, por traycion que hizo Ludouico Vistarino que era allí Sargento, y tiraua sueldo del Emperador. El qual con su traça dio entrada a los Venecianos. Y si bien los Españoles de Milan acudieron a fauorecer, no fueron poderosos, y la huuieron de desamparar, teniendo por mejor perder a Lodi, que no a Milan.

Esta manera andauan en Lombardia, y el Pontífice, y los demas de la conjuracion se dauan prießa a poner en orden las armas para salir con sus vanderas. Embió el Papa al Rey de Francia relaxacion del juramento, que auia hecho de cumplir los concierros hechos en Madrid. Y si biè fue esto al principio en secreto, y con dissimulacion, y haziendo algunos cumplimientos fingidos, diziendo: Que los de su Reyno no querian venir en aquella concordia, y que los naturales de Borgonia no sufririan ser enagenados de la Corona Real de Francia, que por esto no podia cumplir: no tardò mucho en declararse, y publicar su mala voluntad, y al Virrey de Napoles que en su Corte estaua, no le dexaua passar a Italia para hazer su oficio, antes lo compelia, a que boluiesse en España, y estuuò cerca de prender a don Hugo de Moncada, y huuo de passar disimulada por Francia, que ya no auia cosa segu-

ra. Finalmente la liga se hizo entre el Papa, Venecianos, Florentines, y Duque de Milan, no obstante que el Duque de Sessa Embaxador del Emperador en Roma hizo toda la resistencia que pudo por la estoruar, y entretener al Papa, hasta que don Hugo llenasse el poder que dixè. Pero el Papa jamas quiso esperar: y la liga se hizo con titulos muy santos, y justificados, llamandola liga, y confederacion santa, paz y concordia comun, para la defensa y libertad de Italia, y de los confederados, y que dauan lugar al Emperador para entrar en ella, siendo en la verdad contra el mismo Emperador. Que el poder dà esta licencia a los Princeses de colorear como quieren sus hechos, si bien claramente las gentes vean, y entiendan lo contrario.

Entraron en esta liga el Rey de Francia, y el de Inglaterra, que ya andaua fraguando el abominable repudio, que poco despues hizo de la Reyna doña Catalina su legitima muger. Los capitulos de la concordia fueron los que aqui dirè.

§. III.

Llamose la confederacion, còcordia, Lo liga, que intitularon Clementina defensiva, y ofensiva, y santissima, que tales titulos le dieron, mereciendo otros diferentes. Qual ella fue no es menester decirlo a què supiere, de quien tuuo su principio, y con quales su progreso, y en que tiempo principalmente, y con que ocasiones: y es cierto que juzgarà no auerle hecho (para la paz, y tranquilidad vniuersal, como en ella se dize) sino para ser materia de mortales enemidades, y el sugeto y sustento de vna cruel guerra. Porque, que Principe, por mediano que sea, podrà llevar en paciencia, que el Veneciano, y el Milanès le dè las leyes y condiciones de paz? Quien pues no sentirà considerando consigo, auer venido la Republica Christiana a tal punto, que en los ojos de vn Principe le falten, y quiebren la Fè, y palabra, y no cumplan las promesas, que justa, y legitimamente le fueron hechas? y mas por vn Rey, cuyos mayores, ganaron el nombre de Christianissimos? Y que autorize, y dè fauor a esto

Año
1526.

En Roma se publica la liga. Contradize la el Duque de Sessa.

Confederacion Clementina.

Mala intencion cò que se hizo.

Año
1526.

el Summo Pontifice, pastor vniuersal de la Iglesia, dandole color del bien comun, paz y tràquilidad de todos? Que si tal era el zelo, como hizo vnas condiciones tan fuera de razon, y termino tan odiosas y perjudiciales? Que si bien el Cesar no fuera Cesar, sino muy inferior, de ninguna manera las sufriera. Mandanle (como si tuuieran autoridad superior, y las manos sobre su cabeça) que pongan en libertad los hijos del Rey de Frãcia, como sino bastara auer fiado vnavez de su palabra. Que no entre en Italia, sino fuere con los criados y gēte, que al Pontifice y Venecianos bien pareciere. Que no solo permita las tyrantias de los Potentados de Italia, pero aunque las desfienda. Que perdone a todos los acusados, sin oyrlos. Y estas cosas y otras que las cumpla y haga, antes que en tan santa y religiosa concordia sea admitido.

Si esto no excede los terminos de la modestia y equidad, para exaceruar el animo de vn Principe, considere cada vno; y assi

mismo vea y repare, quan desigual es la concordia con el estruendo de armas, y aparatos de guerra. El mar lleno de galeras, estandartes, y atambores del Pontifice. Por la tierra, compañías de soldados, y gente de acuallo. La maquina de artilleria, y otros aparatos belicosos, amenazando con ellos al Cesar, que parecia que juntaua el mundo contra este Principe. Y era el Capitan y cabeça desta santa jornada el Pontifice, a titulo de pacificar la Iglesia, como si asentara bien la paz a palos en el pecho generoso, y mas de Carlos Quinto. Diran que excedo de mi oficio, que no es abogar, sino referir limpiamente: que hablo como Español en fauor de mi Principe. Digalo la concordia, y juzguenlo buenos, y desapasionados juzyrios.

Dirè aqui los capitulos de la liga, como ellos fueron, y no en sola relacion, porque vean que la que hago desta historia, es cumplida y verdadera, no fingida, ni apasionada.

Año
1526.

Concordia que llamaron santissima, entre Clemente Pontifice Romano, y el Rey Francisco, Venecianos, Duque Francisco Esforcia, y Florentines, contra el Emperador Carlos Quinto.

CONCOR
DIA CLE-
MENTI-
NA.

Como a todos sea notorio, quantos años ha, que con continuas guerras se vee fatigada la Republica Christiana, que si con el fauor de Dios no se pone fin a tan crueles guerras, y la Republica cessando en ellas no tomasse algun aliento, està muy cerca de verſe en gran peligro, principalmente q̄ de vna guerra por mal que suceda, se faca materia para susſetar el fuego de otras muchas, y vemos q̄ crece la llama demasiadamente. Lo qual viendo, y reboliendolo en su animo el Santissimo Señor nuestro Clemente VII. Pontifice Maximo, y pastor vigilantissimo, quiso no dexar cosa alguna por tentar en razon del biẽ, salud, y seguridad de la Republica Christiana, y assentar vna paz verdadera, firme, y estable entre los Principes Christianos. Para lo qual no ha dexado por intentar cosa alguna, hasta traer vn bien tã saludable y necessario al deseado fin: pues intẽtando muchas cosas, vino finalmente a saber, q̄ el Rey Christianissimo Francisco estava ya libre de la prision, en q̄ el Emperador le auia tenido, y embiole por su Nuncio, y Embaxador a Capino de Cappo, dandole el para bien de su libertad, y principalmente para que tratasse con el de componer vna paz vniuersal entre los Principes Christianos. Y para alcanzarlo cõ mas breuedad, dio comission particular al dicho Nuncio, para que por medio del se hiziesſen las cõdiciones, tratados y capitulos necessarios a esta paz general, o particular. Lo qual entẽdido por Andreas Gritti Duque de Venecia, y por el Senado, o Dominio desta ciudad, y por el Duque Frãcisco Esforcia

(que

CONCOR
DIA CLE-
MENTI-
NA.

Año 1526.

CONCORDIA CLEMENTINA.

(que desseauan esta concordia) considerando los intereses que della se seguian, mouidos con el exemplo del Pontifice, embiaron a Andreas Roberto Secretario del dicho Duque, y Dominio de Venecianos, por su Embaxador al Rey Christianissimo con los mismos fines, y por la misma causa que el Pontifice tenia embiado. Los quales oydos por el Rey Christianissimo, q̄ tanto siempre auia deseado la paz vniuersal de la Christianidad, procurandola con los medios que pudo, sin perdonar a trabajos ni costas, los recibio con cara alegre, y prompto animo, tanto que luego nombró sus Procuradores generales, y especiales para hazer y concertar con los demas los capitulos de la dicha concordia. Consideradas pues bien todas las cosas, los dichos Nuncios y Procuradores, por y en nombre del dicho Papa, y Rey Christianissimo, Duque y Dominio de Venecianos, y Duque de Milan, ordenaron y concertaron vn tratado de paz, assi mismo por el Emperador, y Rey de Ingalaterra, y los demas Principes Christianos, y Potētados que en esta concordia quisiesen entrar, dexandoles lugar y puerta abierta para ello. Lo qual, porque sea dichoso y feliz a los dichos Principes contrayentes, y a la Republica Christiana, inuocando el nombre diuino, a gloria y honra del omnipotente Dios, y para paz y salud de todos los Christianos, y no para injuria de nadie (del qual pensamiento estan muy lexos) sino para prouecho, tutela, y quietud de todos, se cōcluyó el dicho tratado de la dicha paz, en la manera siguiente.

Primeramente, se conciertan y prometen los dichos contrayentes, que no se dañaran ni ofenderan, ni perturbaran de alguna manera, directe ni indirecte, publica ni secretamente, ni daran fauor ni ayuda a alguno de sus enemigos, antes les resistiran y se ayudaran entre si mismos, los vnos a los otros, defendiendose los Reynos y Estados q̄ al presente tienen. Pero que no se comprehendan en esta clausula general los Dominios, q̄ el Papa y Venecianos tienen fuera de Italia. Y que prometē los sobredichos, que con todas las fuerças y armas, q̄ aqui se diran, defenderan la persona y dignidad del Pōtifice, contra qualquiera que la quisiere ofender, como la propia salud de cada vno.

Y que se dexa lugar para poder entrar si quisiere en esta santissima concordia, primeramente al Serenissimo, y potentissimo Principe Carlos electo Emperador, y al Serenissimo Rey de Ingalaterra, no solo como contrayente, sino como protector desta cōcordia. Y assi mismo al ilustrissimo don Fernando Archiduque de Austria, y a los demas Reyes, Principes y Potētados de la Christianidad. Pero que no sera recibido, ni admitido en esta concordia el sobredicho Emperador, si primero no restituyere los ilustrissimos hijos del Rey Christianissimo, que tiene en rehenes, dandole la recompensa competente, honesta y razonable. Y sino dexare el Ducado de Milan libremente al dicho Duque, y los demas Estados, y Dominios de Italia, en la manera que estauan antes de la guerra passada. Y que no pueda entrar a se coronar en Italia, o a otra cosa, sino fuere con la casa y acompañamiento que al Papa, y Venecianos pareciere apto y conueniente, teniendo respeto a la seguridad del Summo Pontifice, y de toda Italia, y también a la dignidad y seguridad de su Imperial Magestad. Y q̄ dentro de tres meses despues de la conclusion deste tratado entrando en el Rey de Ingalaterra le de y pague el dinero que deue al dicho Rey de Ingalaterra.

Y que por los dichos confederados, y a comun expensa se haga en Italia vn exercito de treynta mil Infantes, y de dos mil y quinientos hōbres de armas, y tres mil cauallos ligeros, con la artilleria y municiones necessarias y competentes, assi para impugnar, como para defender las ciudades, y fuerças: el qual dicho exercito se pondra en ordē, y recibirá la paga, otro dia despues que la ratificacion deste presente tratado se entregare al Rey Christianissimo. Lo vno, para defender a los dichos confederados: lo otro, para resistir a los que en esta paz no huieren venido, o perturbaren las cosas de Italia contra la presente confederacion. Para el qual exercito a de contribuir el Papa por su parte ochocientos hōbres de armas, y setecientos cauallos ligeros, y ocho mil Infantes. Y el Rey Christianissimo a de cōtribuyr en cada vn mes para el sueldo, y otros gastos de la guerra quarēta mil escudos del Sol: y demas desto, quinientos hōbres de armas,

Año 1526.

CONCORDIA CLEMENTINA.

Don lugar para que el Emperador entre en esta liga.

Cō que cōdiciones se admiten.

El exercito que sea de hazer.

Historia del Emperador

634

Año
1526.

Año
1526.

CONCOR
DIA CLE
MENTI
NA.

CONCOR
DIA CLE
MENTI
NA.

Como re-
parten en-
tre si lagete
y gastos del
exercito.

Esto se a de
entender co-
tra el exer-
cito que el
Emperador
tenian en Ita-
lia.

Por este ca-
pitulo, con-
ta con euidé
cia que esta
liga y exer-
cito era con-
tra el Empe-
rador.

Piden que
el Empera-
dor de los
hijos del
Rey.

Que se ha-
ga vna ar-
mada para
el misuno
efecto.

adereçados al vfo de Francia, en los qualés se comprehenden mil cauallos ligeros. Y los Venecianos han de dar ochocientos hombres de armas, y mil cauallos ligeros, y ocho mil Infantes. El Duque de Milan quatrocientos hombres de armas, trezientos cauallos ligeros, y quatro mil Infantes: y q̄ sino pudere cumplir este numero, particularmente en el principio de la guerra, sean obligados el Pontifice y Venecianos a prestarle los quatro mil Infantes, con condicion, q̄ quando pareciere que el Duque puede cumplir, no esten obligados, sino por sus ocho mil, como está dicho. Y en el gasto de la artilleria, municiones y bastimentos den respetiuamente en la forma q̄ lo demas se ha repetido. Y q̄ este exercito se sustente, y conserue entero hasta acabar la guerra de Italia, o hasta q̄ sean echados della los que la perturban, o su exercito sea totalmente deshecho, o de tal manera debilitado, que le sea forçoso exercitarle en alguna ciudad, o lugar fuerte para defenderse. Y q̄ no puedan salir en campo, ni tengan fuerças para aloxarse en el: y en este caso se pueda deshazer el exercito de la liga, quedando solamente los q̄ bastan para acabar de consumir las reliquias del enemigo, o para tomar algunas fuerças, si las huere de mayor momento, y esto sea al parecer de los Capitanes del exercito. Y para este exercito que assi a de quedar, den al respeto de lo que antes dauan.

Demas desto promete el Rey Christianissimo a los confederados, que por las dichas causas hizieren guerra en Italia, que el tambien tendra su exercito de esta parte de los montes, para diuertir las fuerças de qualquier enemigo, y embaraçarle, que no pueda juntar nueuas gentes y ayudas contra los confederados de Italia, ni las consentirá pasar. Y que al tiempo que en Italia se començare la guerra, el la hará, acometiendole sus tierras con poderoso exercito, que por lo menos sea de dos mil hombres de armas, y conueniente Infanteria, y no solo por tierra, sino por la mar, haziendo cruel guerra por todas partes a los enemigos de los confederados.

Que para el dicho exercito de la liga, los confederados leuanten la gente de Suyzo que les pareciere, y que el Rey Christianissimo, de su fauor y su autoridad, y ponga el suyo, para que con estas condiciones, y conueniente sueldo vengan lo mas presto que puedan.

Que como esta santissima liga (como arriba se ha dicho) sea assi para salud, seguridad y quietud de los Principes que entran en ella, y de sus tierras, y Estados, como para pacificar la Republica Christiana, que luego que por los dichos Procuradores esté tratado, fuere ratificado, que en nombre de todos ellos sea requerido y rogado el Santissimo Principe eleito Emperador: Que por la paz y salud de toda la Republica Christiana quiera benignamente restituyr los hijos del Rey Christianissimo en la manera que se a dicho, y dexadas todas enemistades reconciliarle con el, pues no aura cosa que mas firme y estable haga la paz en los dos, q̄ vsar desta liberalidad. Y sino lo quisiere hazer, se le diga, que los dichos Principes no alçaran la mano hasta tanto que le fuercen a hazerlo. Para execucion de lo qual ordenan, que acabada la guerra de Italia, que por la presente capitulacion se a ordenado, se den al Christianissimo Rey por los confederados diez mil Infantes, y mil hombres de armas, y mil cauallos ligeros, o el dinero que para leuantar esta gente fuere menester, para q̄ haga esta guerra, hasta tanto que libremente se le restituyan los hijos.

Prometen demas desto los dichos confederados, los vnos a los otros de ayudarle, y fauorecerle, y defenderle perpetuamente contra qualquiera que quisiere perturbar el quieto y pacifico Estado que tienen, o dañarle sus tierras, ofreciendo los de Italia al Rey los diez mil Infantes, y dos mil cauallos, y el Rey a ellos otros tantos.

Que por que para la conclusion desta guerra no solo son menester las armas por la tierra, sino tambien que las aya en el mar, q̄ se haga vna armada por lo menos de veynte y ocho galeras, y otros nauios, hasta el numero q̄ a los cõfederados pareciere bastate: y q̄ para esta armada de el Christianissimo doze galeras muy biẽ armadas, y bastecidas, aprestadas dentro el dicho tiempo, para que puedã salir a qualquiera parte de Italia q̄ a los confederados importe. Y las demas se armen y apresten a colta de los demas

de

Año
1526.CONCOR
DIA CL.
MENTI-
NA.

de la liga, dando el Papa las cinco galeras, y las demas los Venecianos. Y que el Duque de Milan de para el gasto que en el progreso de la guerra se hiziere, lo que pareciere conueniente y honesto: y que se pueda disminuir este numero que cada vno ha de dar, en caso que la ciudad de Genoua se quiera juntar con los confederados, dando sus galeras. Y que toda esta armada junta aya de acudir a qualquiera parte de Italia, que importare a los confederados por razon desta guerra, y que se sustenten y haga los gastos en esta forma: El Rey de Francia los doze, los Venecianos treze, y las otras tres el Papa, todo el tiempo que durare la guerra; y que el Rey de Francia ayude con las dichas doze galeras, con condicion que auendolas menester para la defensa de su Reyno, por guerra que el enemigo le haga, se le bueluan, y siendo menester mas por ser grande el peligro y poder del contrario, vayan todas las demas en su ayuda, excepto las tres del Papa, que han de quedar para guarda de sus puertos. Y que firman al Rey no sólo como dicho es, para lançar sus enemigos, sino tambien para hazer guerra con ellas, hasta tanto que saque de prision sus hijos.

Que para quitar toda sospecha al Duque de Milán, por las cosas que en tiempos pasados sucedieron, promete el Rey Christianissimo, que en ningun tiempo mouera, ni intentará cosa alguna contra el Estado, y Duque de Milan, sino que le dexará, que libre y pacificamente, sin perturbacion ni molestia le goze, y le defenderá perpetuamente, si a caso el Rey de Romanos, o el Principe su hermano, o otros algunos Principes le hizieren guerra, y le dará los Capitanes y gente que está obligado a dar para la guerra de los confederados: y esto con condicion, que el dicho Duque por razon de derecho que los Reyes de Francia han tenido en el dicho Ducado de Milan, y muchos gastos que en la pretension del han hecho, de en cada vn año la pensión que al Papa y Venecianos pareciere, puesta en la ciudad de Leon de Francia, y que no sea menos de quinientos mil ducados, y dello haga seguridad.

Y por que esta paz ha de ser perpetua, y la libertad de Italia firme y eterna, y es bien que todos gozen desta felicidad (que con ayuda de Dios se ha de ver) determinan, que se restituyan todos los bienes, que se huieren tomado en qualquier manera, por los que se siguieron la parte del Rey, y se les alça qualquier impedimento, para que queriendo puedan boluerse a sus tierras.

Que para declarar mas el Rey Christianissimo la voluntad, que tiene al Duque de Milan, le dará muger de la sangre Real, la que el Papa juzgare ser mas conueniente. Y que procurará que los Suyzcos se junten con el para defensa y tutela de su Estado, en aquella forma, y con las condiciones que estauan juntos, quando posehia el dicho Estado, y les alçará la obligacion que le tenía hecha los dichos Suyzcos de defender aquel Estado por su Magestad. Y que el Duque pague a los Suyzcos ciertas pensiones, y que los Suyzcos gozen en su Estado las libertades, y preeminencias que tenían, quando el Rey Christianissimo lo posehia. Y que dará desto el Duque la seguridad necessaria, luego que sea libre de los trabajos en que agora se ve oprimido: y no lo haziendo, quede privado del fauor que en esta concordia se le promete: pero que el Rey Francisco no entienda, ni quiere apartarse de la amidad y confederacion que siempre tuvo con los Suyzcos.

Que se restituya al Rey Christianissimo el Condado de Aste, como cosa distinta del Ducado de Milan, y perteneciente por derecho antiquissimo a los Duques de Orleans. Y que si pareciere por alguna causa, que no se deua hazer esta restitucion, alomenos se de el gouerno del dicho Condado al ilustrissimo Duque de Orleans su hijo, o que otro le gouerne en su nombre, hasta que el Duque tenga edad.

Que en Genoua quede por Duque Antonio Adorno, si entrare en esta concordia, o se muere el Estado desta ciudad en la forma que a los confederados pareciere conueniente para la seguridad y quietud de Italia. Reservando empero al Rey Christianissimo el titulo y derecho del supremo Dominio, de la manera que lo tenia, quando posehia la dicha ciudad.

Y prometen los dichos confederados, que si el dicho Emperador negare, o dilatare

Se,
que e
des:
Duq:
Milana
192
41.Pen
el
Escri
obli:
al
Frabuel
Fran
Coda
Aste.

Año
1526CONCOR
DIA CL
MENTI
NA

latare hazer y cumplir lo que en el segundo articulo desta capitulació se contiene, que luego que se huriere acabado la dicha guerra por la pacificación de Italia (el qual dicho fin a de ser quando el exercito enemigo quede acabado, o debilitado, o tan desamparado, que le sea forzoso retirarse, y no osar mas salir en campaña) que los dichos confederados acometan y conquisten el Reyno de Napoles con todas sus ciudades, y puertos de mar, como está declarado, salvo aquellas que a su voluntad se han de dexar para hazer guerra a los enemigos que quedaren. Y que si el elero Emperador fuere lançado del dicho Reyno de Napoles con su exercito, que el dicho Reyno quede a voluntad del Papa, para que haga del, como de cosa que pertenece a la Iglesia. Y que el Rey, ni los demas confederados no disminuyan las ayudas, que cada vno dellos deve hazer en esta guerra, hasta tanto que el exercito del Emperador, quede de todo punto deshecho, o de tal manera debilitado que para defenderse se aya de encerrar en alguna fuerza. Contra los quales (para los acabar de consumir) se ha de embiar los que pareciere a los Capitanes del exercito ser bastantes, y que estos se sustenten a costa comun de los confederados por su rata parte, y que el Reyno de Napoles quede en poder del Pontífice, con tal condicion, que con consentimiento de todos los Cardenales se obligue por si, y por todos sus sucesores, y de seguridad en Francia de que en cada vn año de al Rey Christianissimo por razon del derecho que en este Reyno pretende tener, la pension que le pareciere, con que no sea menos de sesenta y cinco mil escudos de oro del Sol. Y esto promete el Rey Christianissimo, en caso que el Estado de estos Reynos se mudare. Pero sucediendo de otra manera le quede salvo el derecho, y accion que pretende tener al dicho Reyno.

Y que en caso que faltasse alguno de los confederados, apartandose desta liga: esto no obstante quede firme y estable, y en su fuerza y vigor entre los demas. Y si la falta fuere por muerte, que el sucesor del muerto pueda entrar en su lugar. Y que el Papa hará aprouar esta liga en el Colegio de los Cardenales.

Que todos los confederados tomen la defensa, proteccion y amparo de los Medicis, y de todos sus sucesores, y la sustenten en la dignidad, y grandeza, en que de tiempo antiguo han estado, y estan en Florencia.

Y determinose, que porque el Serenissimo y potentissimo Rey de Inglaterra defensor de la Fe, siempre amó la paz, como agora parece por la que hizo con el Rey de Francia, y que siempre empleó sus fuerzas, y deseos en seruicio de la Iglesia Catholica, assi el como su padre, y que no se podia interponer mayor autoridad para conseruar en paz los buenos, y reprimir los que la perturban, se determinò que su Magestad sea protector, y conseruador desta santissima concordia, que siempre illana e inuiolablemente sin alguna excepcion se guardará todo lo en ella contenido, y se lo requieren y supplicá todos los confederados, y se ofrecen para el y sus hijos vn Estado del Rey no de Napoles con titulo de Duque, o Principe, y que no valga menos de treynta mil ducados de renta. Y assi mismo ofrecen otro Estado de Italia, que rente diez mil ducados, para el Cardenal Eboracense, por lo mucho que auia trabajado en aquella concordia.

Y que los confederados no se puedan ligar, confederar, ni hazer treguas con otro Principe, que no sea de los contenidos en esta concordia, y que si antes deste tiempo la tuuiesen hecha, la den por ninguna.

Y que antes de la ratificación desta cõcordia cada vno de los cõtenidos en ella nõbre los amigos que tiene, con que no sean subditos, o vassallos, o enemigos de las demas partes. Y de parte del Papa se nombraron el Rey de Inglaterra, el Marques de Mantua, reseruando el nombramiento de otros dentro del tiempo señalado. De parte del Rey de Francia se nombraron los Reyes de Inglaterra, y Escocia, Nauarra, Portugal, Polonia, Vngria, Duques de Saboya, Lorena, y Gueldres, y los treze cantones de los Suyzos. De parte de los Venecianos se nombraron el Rey de Inglatèra, reseruando el nombramiento de otros.

Y que

Año
1526CONCOR
DIA CL
MENTI
NAque se con
fite por
confede
dos el
eyno de
Napoles.se se con
fite electo
cizo dela
liga, hasta
la Imperial
ca de este
libro.Pension que
señalan al
Princes por
a pretensio
que tenia a
Napoles.La liga reci
be de axo
de su protec
cio los Me
dicis.Al Ingles
cõ palabras
adulatorias
hazian pro
tector y de
fensor desta
liga por co
gerle en ellaNõbra cada
vno de las
partes los
amigos que
tiene para
que no sean
ofendidos.

Año
1526.

Y que el Rey de Francia embie los dineros dentro de vn mes a la ciudad de Roma, o los ponga en Venecia, o Florencia, y de fianças seguras en los bancos, feys dias antes de cada mes.

Que dentro de vn mes aprueuen y confirmen esta dicha concordia; y si el Duque de Milan no pudiere, por estar muy apretadamente cercado, que el Papa y Venecianos firmen por el. Fue hecha a 22. de Mayo 1526.

§. IIII.

A quien mas se podía culpar desta concordia (mas ofensua que defensiva, y peruertidora de la paz, que causadora della) era a Clemente VII. que tantas obligaciones renia a reconocer los beneficios que de mano del Emperador auia recibido: porque quando no huiera otros bastaua auerle librado de las manos de Francisco Soderino Cardenal de Bolterra su enemigo capital, y de toda su generaciõ: el qual le auia hecho notable contradiciõ en todas sus pretenciones y aumento, y le llegó al alma quando el Papa Leon su primo le dio el capelo, y en muriendo entrado los Cardenales en su recogimiento para elegir Pontifice (como eligierõ a Adriano el dicho Soderino pidio, que echassen fuera a Iulio de Medicis, porque se le auia dado el capello contra las leyes, y contriuciones de la Iglesia, que prohiben, que aquesta dignidad no se de a bastardo, y que Iulio lo era. Y es assi que siempre se tuvo escrupulo desto: porque quando Lorenzo de Medicis, y su hermano menor Iuliano de Medicis, hijos ambos de Pedro de Medicis, y nietos de Cosme, gouernauã a Florencia en vna conjuracion de Florentines llamados los Pazis, estando oyendo Missa mayor, quando el sacerdote alçaua la Hostia, el Iuliano fue muerto a puñaladas, el qual dexò preñada a vna muger su amiga, y de alli a pocos meses pario a este Iulio Clemente VII. Pero despues quando el primo le huuo de dar el capello, se hizo informacion, y el dio testigos, que juraron que su padre se auia casado con su madre antes de su muerte: y es de creer que no faltaria quien jurasse. Y assi en el concaue desecharon a quel pedimieto, y dexaron al Iulio en su posesion, reservando el derecho a saluo, en lo que el de Volterra le quisiere pedir. Elegido Adriano luego que vino a Roma se mostro muy fuorable al Iulio. por saber que

era hechura del Emperador, y que le auia seruido de Legado en su Campo, y assi le confirmò en el gouerno de Florencia: lo qual fue de tanta açedia para el de Volterra, que luego començò a tratar con Franceses (y esto es lo que apunta Iobio) para que echassen de Florencia al Iulio. Y assi embiaron a Renço de Cherri, con alguna gente que no hizo efeto. La qual trama entendida por cartas preديو Adriano al Cardenal Soderino de Volterra, y le tuuo en el castillo de San Angel, hasta que murio Adriano a 24. de Setiembre del año 23. El colegio de Cardenales para elegir nueuo Pontifice le mado soltari, y venir al concaue, donde se renouaron las varajas entre Soderino y Iulio. Y fue la ventura de Iulio, q̄ le eligieron por Pontifice, y los Cardenales se echaron a sus pies, pidiendole perdonasse a Soderino. El lo hizo assi: mas Soderino murio muy presto de pura melancolia. En todas estas cosas hallò Clemente, y le valio el fauor del Emperador, y vna aficion grande, y hizo que Adriano hiziesse del mas cuenta, y auerle ayudado en lo de su legitimidad y fauorecido su familia, de manera q̄ por ella mandò que los suyos dexassen las cosas de Lombardia, y acudiesen a la Toscana, para conseruar a Iulio en Florencia contra sus enemigos. Diole sobre el Arçobispado de Toledo diez mil ducados de pension; y vltimamente quando murio Adriano, embio tres nombrados a su Embaxador don Luy de Cordoua Duque de Sessa, para que trabajasse que vno dellos fuisse elegido Pontifice; y el primero era Iulio, y quando no pudiesse, que fuese el Cardenal Colona, y sino Farnesio; que despues fue Paulo III. Por manera que el Emperador le hizo legitimo dueño de su patria, aumentò su fausto con officios, y dineros, y finalmente le puso en el Pontificado. Y quando se vio en el, se boluio Frances. y su enemigo

Buenos officios q̄ Clemente deuia al Emperador.

Mortal enemidad entre los Cardenales Volterra y Iulio de Medicis.

658
no
26

pues adelante muy declarado. Y si biẽ fue requerido, que guardasse la liga de su predecessor, y la cõfirmasse, pues el auia sido autor en ella, y puesto vna condicion que muriedo el Pontifice el que succediesse la confirmasse, no solo no lo quiso hazer, antes mandò reuocar el exercito de la liga, y reduziese a las tierras de la Iglesia, y que desamparasse al Emperador, q̃ tales fuerõ los principios de su Pontificado, y de alli adelante se fue quitando la mascara hasta quedar del todo Frãces, como aqui se ha visto y vera.

§. V.

queexas
te Clemẽ
tenia del
emperador

DAna color a tales intentos y hechos quedãdose del Emperador, y sus ministros, como presto veremos, q̃ el Duque de Borbon auia hecho vna mala entrada en Francia. Y que por esta entrada irritado el Rey se auia leuantado, y con poderoso exercito passado en Italia, y encendido la guerra particularmente en Lombardia, abrafandose otra vez aquella prouincia con armas, por no querer contentarse el Emperador con auer deshecho al Mirante, y su exercito Frances, y echado los de Italia, sacandoles de las manos el Estado de Milan. La qual nuena guerra se huiera escusado, y otros mil inconuenientes, si el Emperador quisiera contentarse cõ lo que auia hecho, sin dexar entrar sus gentes a despertar al enemigo. Y assi dize que por estas, y otras cosas el y Venecianos se abstunieron desta guerra: lo qual nõ parecia assi, pues el vno se apartò por la liga secreta que con el Frances tenia, mediante Alberto Cõde del Carpio, su grande amigo, al qual al principio de su Pontificado le hizo apartar de la amistad del Emperador, y ponella en el Frances, y los Venecianos por no enojar al Rey, y a las demas Señorias. Destas quexas del Pontifice veremos adelante vna larga relacion.

§. VI.

La limitacion que se puso al Emperador nõ muy bien mirada.

COn estas, y otras condiciones no de tanta cuenta se hizo la concordia, y firmò por las partes a 22. de Mayo. Fue tambien capitulo desta liga, que dẽtro de

tres meses el Emperador pagasse todo lo que deuia al Rey de Inglaterra, y que pudiesse passar en Italia a se coronar, y no a otro fin: pero que fuesse con tan moderada, compania, y gente, de manera que sin temor, ni escandolo de los Señores de Italia se pudiesse hazer; y la moderacion y tasa fuesse al parecer del Papa, y del Duque Esforcia, y de la Señoria de Venecia; y cumpliendo esto le admitiesen en su liga: y no queriendo luego venir en ello, que se le denuciasse, y hiziesse guerra hasta hazer que cumpliesse, y ser deshecho de todo el exercito que tenia en Italia. De manera que assi ponian leyes al vencedor, como si le tuuicran vencido. Para cõ seguir tan santos intentos se assentò, que juttassen luego vn exercito de treynta mil combatientes, y tres mil cauallos ligeros cõ la artilleria, y municiones necessarias. El qual repartieron entre si (como dixẽ) supliendo por el Duque de Milan, lo que no pudiesse cumplir, el Papa y Venecianos hasta ser refutuydo: el qual exercito auia de estar entero hasta ser deshecho el del Emperador, y echado de Italia, y conquistado el Reyno de Napoles. Demas de lo qual el Rey de Francia, auia de tener otro Cãpo de respeto para los casos que se ofreciesen. Nombraron el Pontifice, y Venecianos por General de su exercito al Duque de Urbino. En fin del mes de Mayo deste año, por no perder tiempo, ni darlo al Emperador para proueer ni hazer nueno exercito mas del que tenia en Milan, los confederados juntaron a gran priessa los suyos, queriendo començar (como lo hizierõ) la guerra por Lombardia, para focorrer a Francisco Esforcia: mas no lo pudieron hazer como la necesidad pedia, porque el castillo estaua falto de vitualla, y fuertemente de los Imperiales apretado. Tambien el Rey Francisco se detenia con esperanças de cobrar sus hijos. Y con esta dilacion Francisco Esforcia apretado en el castillo con falta de comida, y sin esperanças de socorro a 22. de Julio se concertò con los Capitanes Imperiales, y les entregò el castillo de Milã, y el se fue con todos los suyos, y con toda su ropa a Como, donde el tenia guarnicion. Y dieronle para su sustento las rãtas della,

Intente el exercito de la liga.

Rindele el Duque Esforcia cõ el castillo a 22. de Julio

Año
1526.

della, hasta que el Emperador sentenciasse sobre el Estado y culpas que le ponian. Mas el Duque se rigio tan mal, que desconfriendose se fue al exercito de la liga, y la confirmò, y se confederò con los otros Princes de Italia, y començò a hazer guerra contra los Españoles como còtra enemigos comunes. Desta guerra de Milan, y desuenturas de Francisco Esforcia escriuieron largamente Galleacio, Capilla, y Francisco Guiciardino lib. 17. Paulo Iobio 24. y 25.

§. VII.

EL exercito de la liga que pensò librar a Francisco Esforcia, no hizo fuerte que algo valiesse, antes parecia que yua muy de cayda. Antã hecho en el agua los confederados vna flota de treynta y siete galeras sin otros nauios, con Pablo Iustiniانو, poniendo el Papa seys galeras, Venecianos catorze, y las demas el Rey de Francia con Pedro Navarro, que le auian foltado en trueque del Principe de Orange Filiberto Chalou, y con Andrea Doria, que seruia al Rey Francisco con seys galeras suyas. Boluã a Italia Carlos de Lanoy, y Hernando de Alarcon en treynta naues con hasta ocho mil hombres. Los quales se toparon cò Andrea Doria, y Pedro Navarro, entre Corcega, y Etna, y huieron vna braua batalla, en que los Imperiales perdieron vna naue, o dos: empero arribaron a Corcega, y aqui se rehizieron, y tambien tuuieron tormenta de calma. Finalmente aportaron a Caumòte, donde les calmò el viètro, por lo qual no pudieron entrar en Genoua para la socorrer, que la tenia como cercada la flota de la liga, que corrió toda la ribera de Genoua, haciendo muchos daños. Y como parecio la flota de España, fueron a ella ciertas galeras Venecianas, que la hizierõ salir al largo de la mar, y cò vn temporal que sobre vino a la armada, vnos fueron a Liorna, otros a Gaeta, y algunos a Bonifacio.

§. VIII.

EStando el Emperador en Granada supo como el Rey de Francia auia hecho en Paris vn acto solene, en que los

Primera parte.

del su Parlamento, o Consejo dauan por nula la concordia, que el Rey auia hecho en Madrid, atento que la hizo estando preso y sin libertad, y que assi no era obligado a la cumplir. Y antes que el Emperador saliesse de Granada llegaron los Embaxadores de Francisco diciendo, que el no podia cumplir la dicha còcordia, pues Borgoña no podia ser enagenada de la Corona Real de Francia, y que boluiendole los hijos por vn precio razonable, que tomaria su hermana por muger: don de no, que los entendia cobrar por guerra. Fauorecian esta demanda los Embaxadores de los aliados, que estauã en la Corte, diciendo a su Magestad, que descercasse al Duque de Milã, y que sacasse los Españoles de Lombardia, que dexasse a Napoles, que no passasse a Italia con exercito, y que pagasse al Rey de Inglaterra: sino que todos le harian guerra, pues para ello se auian ligado.

§. IX.

ERan rezias las demandas, y temerosa la guerra, por ser muchos, y muy poderosos los confederados. Pero no por esso torcio su braço el Emperador, sino que les respondió con su acostumbrada grauedad, que haria mal el Rey Christianissimo en no cumplir su palabra y juramento. Que su Reyno no le podia estoruar los capitulos de paz, pues no le estoruaua los de la guerra: mayormente que el Reyno los auia sabido, y otorgado. Que determina los rehenes. Que no denia dexar por algun enojo su muger. Que Francisco Esforcia como Duque de Milã era su vasallo feudatario, y lo podia, y devia castigar por rebelde y alenoso. Que los Españoles estauan bien alli, auicado de yr a coronarse a Italia: Que no dexaria el a Napoles, pues era suyo por herencia, y otros muchos titulos de còciertos, y buena guerra. Que yria a Italia quãdo el quisiesse, y como quisiesse: y si guerra le hiziesse todos ellos, que de todos se fabria defender cò sus buenos, y leales vasallos, lleuando a Dios, y a la razon delante. Y que pagaria al Rey de Inglaterra cò los dineros del Rey de Francia.

T t 2 Auicndo

Año
1526.

Llegan a Granada los Embaxadores de Francia, y piden.

Responden el Emperador.

Encuentro de las armas Imperiales, y de la liga.

El Parlamento de Paris da por nula la còcordia de Madrid.

§. X.

Año
1526.

Infeliz jornada de Luys Rey de Vngria.

AViendo Solymā Rey poderosísimo de los Turcos ganado la Isla de Rodas como queda dicho, quiso enfanchar sus Reynos por la parte de Vngria y Valaquia, por donde ya auia entrado hasta Belgrado. A la qual (allende de la ordinaria y natural sed fuya) le incitò ver, q̄ Ludouico Rey de Vngria de mas de ser muy moço, y poco exercitado en la guerra, no auia de tener quien le fauoreciesse, estando como estaua el Emperador su cuñado rā-lexos del, embuelto en guerras con todos los Principes Christianos, que contra el se acabauan de confederar. Y auiendo

el Rey Sigismundo de Polonia, poco antes assentado tregua con el mismo Solymā, pareciendole buena la ocasion que en esto, y en otras cosas auia, este año entrò por Vngria con tanto poder, que dizè lleuaua docientos mil combatientes. Qui so el Rey Luys resistirle, y vièdole tan inferior en fuerças, para valerle de los Principes Christianos escriuióles, dádoles cùeta de la potencia del Turco, y de los grandes daños q̄ en aquel Reyno hazia, y los que se temia q̄ haria, si con todas las fuerças de la Christiandad no se le oponian. Y estãdo el Emperador en Granada recibio vna carta del Rey Luys, en que dezia:

Año
1526.

Carta del Rey Luys de Vngria al Emperador.

Catholico y muy poderoso Principe y Emperador. Los errores passados, y los peccados presentes han sido causa, que lo primera causa olvidase sus redemidos, para castigarlos con cruel pena de su demasiada culpa en lo presente, que no para corregirlos de sus malas obras en lo venidero, pues en lo vno no hauo enmienda, ni en lo otro q̄ esperar remedio. No por falta de conocimiento que en lo malo y bueno tenemos, sino por sobra de malicia que en lo vno y en lo otro alcançamos, y obramos con todos nuestros sentidos. Y lo peor, que no procuramos con alguno el arrepentimiento, y assi el daño venidero no reparamos, y los males presentes quedan sin enmienda y castigo, y por esto el que puede tomarla de sus injurias, ha dado lugar a los hijos de la soberuia, y a los hermanos de la ambicion, y vana gloria, y a los padres de todo mal exemplo, y a los inuutores de toda prestita condenacion, que entren por nuestro Reyno de Vngria, matando los inocentes, despedaçandolos sin culpa, corrompiendo las virgines, forçando las casadas, afrentando las viudas, agrauando los huerfanos, violando los diuinos templos, acoceando los cultos, Cruces, e imagines celestiales, abofeteando los sacerdotes, y poniendolos en fugecion vilissima, y martyrizando los Perladados, y haziendo renegar las dignidades, no dexando por esto de conuertir con persuasiones falsas a su diabolica y condenada seta, las tristes mugeres, y a los de misero y flaco animo, con los infantes desuenturados, que a las desdichadas tetas hallauan mamãdo. Ya no nos queda gente para resistir, y con que resistir podamos demasiado, porque la mayor parte que teniamos es muerta o cautiuu, y el resto tenemos tan herido y desmayado, que mas por desesperacion, que por esperanca de remedio sale mi persona mañana al campo, donde ay mas enemigos de nuestra santa Fè, que yeruas ay en el campo, acompañado de doze Perladados, que despojados de sus Prelacias se hã venido a morir con nos, para que como nos fueren compañeros en el martyrio, nos sean guiadores para en la gloria por nuestro buen morir. Bien tenemos por cosa muy cierta, que sus crujidas manos derramaran nuestra sangre: mas creemos, que los Santos recibirã nuestras animas. Faltanos el socorro de los Principes Christianos, y Reyes Catholicos, y olvidonose el Rey de la gloria, por ver quien sería vencedor en el bien morir, que mañana esperamos. Muchas vezes fue suplicado a vuestra Magestad Cesarea por el Infante nuestro charissimo hijo, y vuestro hermano, que socorriessedes la misera Christiandad, que assi para desesperar estaua, y fue tan socorrido por vos quanto desdichado por mí. Y porque la presente es la vltima letra que a V.M. podemos escriuir, quisiera proceder en ello dando larga cuenta del demasiado poder de nuestro enemigo el Turco: pero no lo permite el dia de mañana que esperamos, ni lo sufre el de oy, que rã misero

Año
1526. misero tenemos. De vna cosa auiso a vuestra Magestad, que si con todo vuestro poder no socorreyis lo que queda, que no quedara la Romana ciudad sin tomarle los combates de este carnicero lobo: porque tenemos por cierto, que salido mañana con la vitoria de nuestra muerte, espera passar su exercito a las haldas de Italia, y embiar su armada a las Islas de Venecia, y Sicilia. Bien creemos que la piedad del inmenso Dios nuestro Señor detendra sus passos, y estoruara sus dañados propositos: pero con que vuestra Magestad procure hazer resistencia a lo que hombres no bastan. Y porque me remito a la carta, que embiamos al Embaxador de nuestro Reuerendissimo Infante, cesó rogando por el anima que deste nuestro cuerpo espera salir, y por la vida de los que estan en auentura. Acresciente nuestro Señor el Estado de vuestra Magestad con victoria contra los infieles. Del Campo a 27. de Agosto de 1526.

EL fin desta jornada fue que en los campos de la villa de Mugacio, o Mohaez entre Belgrado, y Buda, se arreuio el Rey Luys con desiguales fuerças, (auiendo treynta Turcos para cada Christiano) a dar batalla Cápal al Turco: en la qual el desdichado, y mal logrado Rey fue vencido y roto, con muerte de casi todos los suyos, y el por saluarfe huyendo al passar de vna laguna, como el cauallo yua fatigado, dio de ojos en el agua, y de tal ma-

nera se le embarçaron los pies en los estriuos; que se ahogó en menos de palmo y medio de agua y cieno. Por la muerte del Rey Luys, y no dexar hijos succedio el Reyno en el Infante de Castilla Archiduque de Austria don Fernando hermano del Emperador. Y estando el Emperador en Granada le llegó la nueua desta desgracia, y vna carta de su hermano el nueuo Rey don Fernando, en que le dezia.

Carta del Infante don Fernando al Emperador su hermano.

MVy alto y muy poderoso Señor. Hago saber a vuestra Magestad, que a los veynte y nueue de Agosto passado el Turco en persona, acompañado de docientos mil hombres y mas, demas de la gran guerra que auia hecho en el Reyno de Vngria, vino y se acercó con su gran exercito a veynte leguas de la gran Buda, donde el Rey de Vngria estava, con quarenta mil combatientes en el lugar. La batalla se dio, y fue ganada por el dicho Turco, y el Rey de Vngria fue muerto en ella, y perdido su artilleria: y a causa desto soy tan triste, que no puedo ser mas. En especial que en nuestros tiempos, tan gran plaga inestimable aya venido a la Christiandad, en que la necesidad y perplexo en que yo me hallo presente, es de dineros, y de ayuda de socorro, para remediar y defender contra tal, y tan cruel enemigo de Christo, y contra su pujança que es la del dicho Turco. Suplico a vuestra Magestad con toda humildad lo quiera pensar, y considerar como el caso lo requiere. En quanto a la Reyna nuestra hermana ella está al presente en vna villa, que está diez leguas de Viana, como vuestra Magestad podra considerar, con su trabajo, o fatiga: y para la consolar mis Regentes de Austria (visto las dolorosas, tristes, y lamentables nueuas) han embiado personas para la consolar, y de mi parte yo la he mandado consolar y visitar lo mejor que de mi ha sido posible. Y por esto Señor es de dudar, y temer que el Turco visto su tan venturoso vecimiento, y bastante pujança, que no se retirara de Vngria, antes querra passar mas adelante a la Christiandad, en que yo sere el primero acometido, lo que Dios no quiera: y aun puede ser que el Turco quedara, y fortificara tanto quanto pudiere en mis tierras, por passar en ellas el inuierno, y durante el dicho tiempo correra, y saqueara, y quemara, y hara muchos daños y crueldades en ellos: y aun por ventura viendo el dicho Turco, que no está dentro del inuierno, que su exercito puede durar aun barto

Primera parte.

T t 3 tiempo

El correo que traxo esta carta pasó por Burgos a 5. de Diciembre.

Año

1526.

Año

1526.

tiempo en el campo, guerra seguir su victoria a la primera, y guerra pasar adelante. De manera que el peligro sera tan grande, y tan a la mano, que no se podra mas encarecer, y no solamente de perder mis tierras y patrimonios, que son agora fronteras del Turco, mas toda la Germania que queda, y por consiguiente toda la Christiandad, lo que Dios no quierá, yo me hallo aqui solo, muy pobre, y desproueydo sin alguna esperanza de ayuda, ni socorro, sino es la de Dios nuestro Señor, y la de vuestra Magestad; y la ayuda que mis tierras me podran hazer, sera casi nada contra tan gran pujança como es la del Turco. Suplico a vuestra Magestad humildemente, como a Christianissimo y Catholico Principe, y cabeça que es de la Christiandad, téga piedad y respeto tal qual conuiene a esta lamentable negocio. Y sea el ayuda y socorro el mas prompto y mayor, y con la mayor breuedad que ser pueda, como la necesidad, y el deuer pide y requiere, pues esta es causa de Dios, que todos somos obligados defender, y que por falta de dinero tan presto perdido, no cayga en mayor perdición. Yo prometo a vuestra Magestad, que no digo esto por dexar de poner mi persona, y quanto tengo en este mundo en tan santo trabajo: pero como tengo dicho no me queda alguna esperanza, saluo en Dios nuestro Señor, y en vuestra Magestad. Y assi mismo tenemos perdido a nuestro casado el Rey de Vngria en la batalla, y la Reyna nuestra hermana echada del Reyno con tanta lastima y desconsolacion, y con tanto aparejo, que ay para que muy presto puede permitir Dios a mi acaezca el mismo caso, è infortúnio, lo que Dios no quiera: porque los Turcos no tardaran en hazer lo que digo, sino se pone remedio y socorro de la Christiandad. Suplico a vuestra Magestad, como su humilde y obediente solo hermano, y verdadero seruidor, con la mayor humildad que puedo, que tenga respeto a lo susodicho, pues tanto importa a la Christiandad, con buenas prouisiones, y con toda diligencia, como tengo dicho, prouea, y remedie de socorro: porque de otra manera todo es perdido, caydo, desolado y gastado (lo que Dios no quiera) y no sera despues en nuestro poder de lo remediar aunque quèramos. Porque ya he sabido como el Turco ha entrado en la ciudad de Buda, y ha hecho gran crueldad en ella: y que ya tiene despachados dos Capitanes generales con gran numero de gente, para que contra mis tierras de Austria, y el otro lo mismo contra Estiria, y Carintia, y Carniola.

§. X I.

Sabida esta nueva el Emperador hizo el sentimiento que se puede pensar de un pecho tan Christiano, y tratò luego del remedio que vn mal tan grande pedia. Escriuio a los Grandes del Reyno, y a los Perlados: pidiendoles su consejo, y

ayuda pues a todos tocaba, y al Condestable de Castilla, por ser persona de las mas importantes de estos Reynos por la grandeza de su casa y sangre, y por el mucho valor de su persona, le escriuio, dandole cuenta desta desdichada jornada. La carta fue.

Carta del Emperador al Condestable

E L R E Y.

Carta del Emperador al Condestable en que le dize el desdichado suceso del Rey de Vngria.

Condestable primo. El Ilustrissimo Infante don Hernado, mi muy caro, y mi muy amado hermano me ha escrito, como el gran Turco enemigo de nuestra santa Fe Catholica, con mas de docientos mil combatientes de acanallo y de a pie, y con gran copia de artilleria, vino al Reyno de Vngria: y como el serenissimo Rey de Vngria nuestro muy caro, y muy amado hermano por atajar las grandes crueldades que los Christianos de su Reyno recibian, salio contra el al campo, con toda la mas gente que pudo, que serian hasta quarenta mil combatientes, y en vna batalla que hubieron fue muerto el Rey, y algunos Perlados, y Grandes de sus Reynos, y la mayor gran parte de todos los otros Christianos, que se hallaron en la batalla. Y el dicho

Año
1526.

dicho Turco entrò, y tomò la gran ciudad de Buda, que es la mayor, y mas principal del dicho Reyno de Vngria con otras ciudades y lugares, que metio a cuchillo, y matò a todos los Christianos, assi hombres como mugeres, de edad de treze años arriba. De manera que fueron por todos los Christianos muertos mas de ciento y cinquenta mil animas, y los de treze años abaxolos lleuaron consigo a su tierra, para los tornar Moros, de su peruerfa y mala seta, y dañada, y otros muchos Christianos se conuertieron a su mala seta en los pueblos que tomò, viendose afligidos, por temor de la crueldad tan grande que hazia. Ya veys quan grandes causas y razones ay, para que no solamente yo, a quien tanto me toca tenga dello muy gran sentimiento, como lo tengo en ver que en mi tiempo, y por nuestros pecados Dios nuestro Señor aya pernitido, que el Turco aya hecho tan grandes daños, y crueldades como ha hecho, y por esta causa cada vno deue tenerla por suya propia, y defensa dello, y no menos gran lamentacion para toda la Christianidad, pues que principalmete lo que el dicho Turco haze es muy grande ofensa a Dios nuestro Señor, y de toda la religion Christiana, pues toma y ocupa las tierras, y Señorios de los Principes Christianos, despedaçandolos, y martirizando los Christianos que se defienden, y no le quieren seguir ni obedecer; y que en los Templos donde se seruia, y alauana nuestro Señor Dios, fe hagan agora vituperios, y cosas, y ritos de menosprecio contra su Magestad. Y continuando con su diabolica, y dañada guerra dize: que a proueydo sus Capitanes con mucha compania de gente, para que vengan a las tierras del dicho Infante nuestro hermano, que estan comarcanas, y en frontero de las otras que agora tomaron, que es otro muy gran daño, y dolor, y sentimiento que dello tenemos, viendo que con su infidelidad, y crueldades quiere señorearse, y sujetar los Christianos. Y teniendo consideracion a todo esto, en conocimiento de los muy grandes, señalados y buenos beneficios, que hasta aqui auemos recibido, y cada dia recibimos de nuestro Señor, que nos puso, para que en su lugar reynassemos en la tierra, y que nos dio señal, è Imperio, y Señorio con que le seruiessemos; y tambien por el deudo tan cercano que tenemos al dicho Rey de Vngria con el dicho Infante don Fernando, y que sera en bien de las tierras de nuestro patrimonio, y cumplir con la obligacion que tenemos, para defension de nuestra santa Fè Catholica, y religion Christiana. Quiero teniendo a Dios delante mis ojos, pues es la causa mia, propia y defensa, v es seruicio de nuestro Señor, en el qual yo espero que me dara galardon, y a todos los Christianos, que en ello se emplearen, la vitoria della, assi para resistir, como para recobrar lo q se ha tomado y ocupado de Christianos, y hazer le a el, y a todos sus subditos è infieles todo el daño è mal que pudieremos, y procurarlo con todo nuestro poder de resistir al dicho Turco, y estoruarle que no haga cosas en tan grãde ofensa de nuestro Señor, y de nuestra santa Fè Catholica, y religion Christiana, y trabajaremos con todas nuestras fuerças, de quebrantar y acabar la grã soberuia del dicho Turco, la qual con ayuda de nuestro Señor entendemos poner assi en obra en el tiempo mas breue que ser pueda, segun al caso conuiene, y se entienda en ello con todo cuydado, y lo que para el assiento dello es menester. Entre tanto yo entiendo socorrer al Ilustrissimo Infante nuestro hermano con alguna suma de dineros, con que pueda sostener y pagar a la gente que es menester, para impedir y resistir, que no reciban daño sus tierras, y las otras que allà tenemos, con las otras de Christianos de aquellas comarcas, ni se hagan tan grãdes daños, muertes, robos, cautiuierios y crueldades como las passadas, porque de otra manera no le conuenia esperar el gran poder del Turco. Hagooslo todo saber, pues esta empresa toca a nuestra santa Fè Catholica, y a toda la Christianidad, que tiene obligacion al remedio por las causas ya dichas, y nos va y cumple mucho la defensa dello. Encargos que pues importa esto al bien vniuersal de nuestra santa Fè, que penseys bien la forma è manera que conuiene, que se tenga para proueer todo lo que conuiene, y fuere menester para tan gran caso como este, que segun la calidad de todos nos deuemos disponer y trabajar en ello: porque en nuestro tiempo situamos a Dios nuestro Señor y Redentor, y no solamente defendamos

Año
1526.Año
1526.

mos nuestra santa E. Catholica, y la aumentemos como te pemos confiança en el, que nos dara gracia para lo poner en obra como dicho es: mas para q̄ hagamos tales obras, que dexemos buen nombre, y el exemplo en la santa Iglesia vniuersal, y en el mundo a los que despues vinieren, y hazednos saber como la recibistes. De Granada a veynte y nueue de Nouiembre 1526. años.

Manda el Emperador en Castilla que se hagan procesiones, y plegarias.

La misma sin faltar letra escriuio este dia 7 año al Marques de Denia, y otros Grandes de Castilla. Escriuio assi mismo el Emperador al Presidente de la Chancilleria de Valladolid, q̄ mandasse hazer procesiones por el bien de la Christiãdad; y que se hiziesen plegarias en las missas, acabada de alçar la Hostia; y assi mismo al medio dia rogãdo a Dios huiesse misericórdia de la Christiãdad; y no permitiesse q̄ el Turco encarnizado en la sangre Christiana passasse adelante con sus vitorias, sino q̄ lo confundiesse boluiêdo por su pueblo. Lo qual se hizo assi con mucha deuocion en todo el Reyno, y el Emperador embio al Infante don Fernando su hermano, docientos mil ducados, para que se entretuiesse la guerra, hasta q̄ le pudiesse ayudar con todas sus fuerças.

§. XII.

YA q̄ por este año hemos acabado cõ las cosas q̄ fuera de Italia sucedierõ, serã biẽ boluer dõde dexamos los cuẽtos de las guerras de la liga, y los demas con el Rey de Francia. Por el mes de Setiembre embio el Rey de Francia al Arçobispo de Burdeos por su Embaxador a la Corte del Emperador, donde juntamente con el Nuncio del Papa, y el Embaxador de Venecianos le requirierõ, que pues el Rey su Señor, como ya auia mostrado, nõ podia cõplir lo que auia prometido, que le restituyesse sus hijos que tenia en rehenes, tomãdo por ellos algun honesto rescate. Respondio el Emperador a esta embaxada con muestras de harta indignaciõ en breues palabras, que si el Rey de Francia no podia como decia cumplir lo que auia prometido, y queria libertar sus hi-

jos, q̄ se viniessse el a la prision, dõde ellos estauã, como le auia prometido y jurado, porque de otra manera no entendia darselos. A la qual respuesta ningũ descargo ni disculpa tenia que dar el Rey de Francia, porque aquello no podia dezir, q̄ no estaua en su mano, y lo podia hazer como era obligado, y para ello tenia exemplo de los Reyes sus predecesores, que assi lo auian hecho: señaladamente estaua fresca la memoria del Rey Juan vnico deste nõbre, que siendo preso por los Ingleses en vna batalla, y despues suelto con ciertas condiciones, buelto a su Reyno, y no pudiendolas cumplir se boluio a la prision, y permanecio en ella hasta morir. Y demas desta respuesta tomõ a parte el Emperador al Embaxador, y dixole que dixesse al Rey de Frãcia, q̄ lo auia hecho la chemente, y meschantemete, q̄ en Castellano fueran, muy ruynmẽte y villanamente, en no le guardar la fe, y palabra que le auia dado por la capitulacion de Madrid, y que si esto quisiessse contradezir, que se lo haria conocer de su persona a la suya.

§. XIII.

TAN apoderada estaua la passion del Rey de Francia, que no se contentan do con la sangre que en las guerras derramaua, quiso tambien mostrarla en las palabras, y cartas que contra el Emperador escriuia. Y para justificar su mala voluntad, y el no querer cumplir lo que en Madrid auia prometido, y aun jurado, escriuio a todos los Principes de Italia, y Alemaña, y demas desto vna Apologia q̄ mãdõ imprimir, para sembrar la por todo el mundo, cuyo titulo era. *Apologia dissuasoria Madritice consentionis.*

Palabras q̄ el Cesar dixõ al Embaxador del Rey y de las quales retiraron los delatios.

Apologia del Rey, contra la concordia de Madrid, que dezia en ella.

QVe por si a caso huiesse quien pusiesse en duda la fe del Christianissimo Rey de Francia, por no auer guardado la concordia, o cõcierto que entre el y el electo Emperador

Año
1526.Año
1526.

Emperador se auia hecho, les rogaua que no se determinassen en cosa alguna, ni toques fassen, hasta entender bien el hecho de la verdad: y que para que mejor la entendiesen, le parecio acertado poñerla segun se referia este escrito. Luego (dize) que el Rey Christianissimo recibio la administracion del Reyno de Francia, ninguna cosa procuró con mayores veras, que confederandose con los demas Principes de la Christianidad; emplear las floreciente fuerças del Reyno, y de su edad contra los crueles enemigos de la Fè Christiana. Y para cõseguirlo, ni perdonó a trabajos, ni gastos, ni otras dificultades, confederandose de diuersas maneras, particularmente con el cleto Emperador. Las quales confederaciones guardó firmemente por ser en favor, y para bien de la Republica Christiana, y de los súbditos de ambos. Pero no le fuedo guardada por el cleto Emperador la misma fe, porque el negó el tributo que le auia de dar por el Reyno de Napoles, y la restitution del Reyno de Nauarra; acometicndo asì mismo con tratos secretos el Estado de Milan: y no queriendo hazer el juramento de las apelaciones, que por los Condados de Artoys, y Flandes era obligado, y por otras muchas causas en q̄ auia faltado, que por razon de superioridad que el Rey tenia en los dichos Condados de Artoys, y Flandes deuia cumplir. Y lo que mas grande y penoso fue, que se facó con largas promessas a Carlos de Borbon, siendo su vasallo, y hizo que se leuantasse cõtra el. Finalmente despues que estas y otras muchas cosas (que seria largo contar) fueron intentadas en perjuizio del Rey, y del Reyno, llegaron a las armas, y se hizieron guerra en el Ducado de Milan, que es suyo por juro de heredad, y concession de los Pontifices, y donacion en feudo de Maximiliano Emperador de felice memoria abuelo paterno del nueuo cleto, echando fuera (no mucho despues) del Estado de Milan el presidio del Rey Christianissimo. Y quando se pensaba q̄ el cleto Emperador auia de quietarlo, y apagar el incendio tan grande de la guerra, entonces la encendio y mouio con rabia y furia. Y confiando demasado en la fortuna, que se le mostraua tan favorable, acometio con su exercito el Condado de Proença, antiguo patrimonio de los Reyes de Francia, y cercó a Marsella. Necesitado desta manera el Rey Christianissimo juntó sus fuerças, y leuantó vn campo, con el qual defendio sus tierras. De manera que forçó al enemigo a leuantar el cerco, y poner su salud en la huyda. Y yendo en su seguimieto hasta Lombardia, cobró la ciudad de Milan. Despues desto poniendose sobre Pavia, siendole contrario algun mal hado: y antes por ventura, que por virtud de los contrarios, ni por saber mas de la guerra, sustentando por su persona la batalla, y esforçando a otros y deteniendolos para que peleassen, cayó en manos de sus enemigos. En el qual suceso como no huuiesse tanto vencido el cleto Emperador, quanto caydo en mayor peligro, pues era asì q̄ reconociendose las fuerças del Rey, q̄ estauan enteras, y solo derramadas, y leuantandose casi toda Italia contra el cleto Emperador temeroso, viendo crecer tanto sus fuerças, y amotinandose los Alemanes de su campo, porque no se les daua paga, deuiendoles muchas, por no tener de donde sacar dineros, cercados de tantas dificultades no sabian en q̄ parte podrian tener al Rey, q̄ estuuiessse seguro. Pues en esta turbacion, como la illustrissima Luyta, madre del Rey (a quiç auia dexado el gouierno de toda Frãcia) tuuiesse por acertado para la libertad de su hijo, y salud de toda Italia, q̄ se apretasse, y diese sobre el exercito del Cesar, q̄ era muy facil, pues estaua de fauencido, para desta manera poner a su hijo en libertad. Por librarle el Cesar de vn peligro tan notorio, ofrecio por sus embaxadores grandes partidos, y la paz amistad y parentesco con el Rey. Demas desto los que estauan con el Rey, le asegurauan del buen animo del Cesar, encarecian su clemencia, y que con solo yr el Rey donde el Cesar estaua, con facilidad no solo alcançaria libertad, sino su amistad, y vna paz perpetua, y saludable para si, y para toda la Christianidad. Con las quales razones el Christianissimo Rey se inclino a querer en su armada (quando de otra manera ser no pudiesse) passar en España, donde procuró con ruegos, y buenos consejos quanto pudo, para que dexadas las enenistades, se acudiesse a la Republica Christiana, que estaua en tanto peligro: y que bastasse la sangre que se auia derramado, y ver a Italia casi assolada.

Dize esto
por la paz
de Noyon.

Que

Año

526

Año

1526

Que no se veían en ella sino muertes, è incendios: Porque con estas tenía lugar el enemigo cruel, para ofender la religion Christiana, que ya que no le mouiessè piedad, alomenos supiessè que auia de dar cuenta a Dios de todas cosas. Que en lo que a el tocaua, estava muy presto, para hazer vna perpetua confederacion, y amistad con el, y daria por su libertad vna gran suma de dineros, qual deuia dar vn Rey de Francia cautiuo. Pero despreciando esto el Cesar pedia vnas condiciones tan duras y graues, que si bien el Reyno quisiera, no las pudiera cumplir. Porque era tanto el rigor, que dezia, q̄ si no le daua el Ducado de Borgoña, jamas saldria de la prison. Y de mas desto le añadio otras condiciones, sobre manera iniquas, que seria largo contarlas, amenaçandole con carcel perpetua, y otras penas graues, è indignas no solo de vn Rey, pero de otro qualquiera. De lo qual conocio el Rey Christianissimo, que le auian engañado, y faltado notablemente en las muchas promesas que le auian hecho. Fatigado pues con semejante molestia del cuerpo y del alma cayò en vna graue y peligrosissima enfermedad. Entoncez temiendo se el Cesar de perder con la muerte no pensada del Rey, lo q̄ deseaua, y las Prouincias del Reyno Frances, que pensaua junto con que caeria en vn odio general y aborrecimiento de todos, fue a visitar al Rey Christianissimo, que a penas ya sustentaua el vltimo espiritu, y no se apartò del animandole, y prometiendo grandes cosas, tanto que le può en segura esperança de conseguir su libertad. Pues como el Rey por la voluntad de Dios buena y grande, conualeciessè, embio sus Embaxadores, y con su hermana a rogar al Cesar, que con las condiciones honestas que auia ofrecido, fuesse contento de darle libertad, y que mirasse bien lo que auia dicho a los suyos en Italia. Que si le pidiesse condiciones iniquas, que el no pudiesse cumplir, que de ninguna manera las guardaria, y dandosele ocasion vengaria quando pudiesse su injuria. Pues como viesse en el Cesar muchas señales de vn animo enemigo y duro, facilmente descubria que jamas alcãçaria libertad, hasta hartar la inmensa codicia del Cesar. Y temiendo se que por no estar confirmado en la salud, con esta pesadumbre de animo caeria en alguna enfermedad peligrosa: y de mas desto, que con su larga ausencia podrian nacer algunos mouimientos en su Reyno, como en otros tiempos sabia auer sucedido: mouido de mas desto con vn justo miedo de perpetua seruidumbre, como no hallasse otro camino para librarse de la carcel: considerando que en vn Estado tan feliz del Cesar, y por sus grandes fuerças, no auria alguno que o con armas, o por su autoridad le pudiesse compeler, para guardar las leyes de los Christianos, que vedã como cosa indigna, y no conueniente a la religion Christiana, que algun Rey preso en la guerra estè perpetuamẽte cautiuo, sino que se le dè libertad por vn justo precio. Por las quales causas el Rey Christianissimo vino en las condiciones que el Cesar auia procurado, y como las quiso: no solamente feas y perniciosas a su Reyno, pero aun indignas que el Cesar las pidiesse, y quisessè. Y si bien el Christianissimo Rey tenia entendido, que los dichos capitulos se auian ordenado con inhonestas, è indignas condiciones, con todo esso luego que entrò en su Reyno, mandò juntar todos sus Grandes, y Senadores del, y les pidio su consejo, y mandò que consultando entre si el hecho, le dixessen lo que segun derecho, y su dignidad Real deuia hazer. Estos pues con madura deliberacion respondieron, y fue tal su sentençia, y parecer.

Las confederaciones y contratos no acostumbrados, que contienen notable detrimento y daño del que promete, hechos con el mas poderoso, segun derecho se han de tener por violentos, è inuoluntarios, y assi no se deuen guardar. Y demas desto, quando el Rey, segun costumbre, fue vngido en la ciudad de Remis, entre las ceremonias de la consagracion jurò, de no enajenar el patrimonio del Reyno. Por tanto si huuiere prometido algo contra el dicho juramẽto, de ninguna manera lo deue guardar. Assi mismo es derecho, que ninguno pueda transferir, en otro, ciudad, o prouincia cõtra la voluntad, y repugnando los subditos: y assi no pudo el Rey venir en semejante enagenacion sin consentimiento de los suyos. Demas desto auiedo protestado que si el Cesar le ponía condiciones iniquas y graues, q̄ no las cumpliria, tiene satisfecho bastantemẽte assi,

Parecer de los Doctores Frãceses cerca de la concordia de Madrid.

Año.
1526.Año.
L. 5. 2. 6.

assi, y a su honor. Y lo que mas es de notar, que quando se trataba de la libertad del Rey, no se miraron estas cosas, o al Cesar se le olvidaron. Assi que es necesario confesar, que se hizo por justo juuyzio de Dios, a cuya cuenta estaua la libertad del Rey Christianissimo. Y dexando otras muchas cosas: Qué era tan ignorante de los derechos de Francia, que no entendiesse, que de alguna manera podia el Rey obligarle a tales condiciones, sin que los Parllamentos de Francia (cuyo consentimiento auia de passar por sus consultas) admitiesse vna enagenacion como esta: o las conuiesse guardar, por estar juramentados, estrechamente de amparar, y conseruar el Reyno en todo lo que tiene? Que se puede pensar, que sentirian o dirian todos los naturales del Reyno, pueblos, y comunidades de Francia? quales serian sus pensamientos viendo que se metian en las entrañas del Reyno vn enemigo tan antiguo, y poderoso? y que enagenauan del, dando a los estraños, vn fuerte seguro, y firme de Francia, que tanto tiempo auia sido suyo? Bien fuera pues que se esperara el consentimiento de todos en lo que el Cesar se auia conuenido con el Rey: principalmente acordandose q̄ el eleito Emperador no se auia fiado de la fe del Rey, antes le auia puesto guardas de dia, y de noche, hasta q̄ en tregò sus hijos, a quien estaua cometido por el Cesar. Por lo qual la libertad que con la prision de los hijos alcançò: puede dezir que la tiene segun derecho de guerra. Y tambien es derecho cierto, que no se deue guardar la fe y palabra, donde ay peligro conocido de muerte, o de perpetua seruidumbre y carcel. Y esto principalmente si se haze la promessa por miedo, o fuerça. Y segun esto ninguno podra dexar de confesar, si licito al Rey Christianissimo, quando ya las condiciones dichas no las pudiera ni aprobechara recusar, procurar como pudiesse su libertad: principalmente no auiendo alguno que le pudiesse librar de la fuerça que padecia, y darle su ayuda, y assi mismo al Rey, no puesto en tanto peligro. Finalmente de ninguna manera pudo venir en que el Ducado de Borgoña se enagenasse, o diese al Cesar como estaua conuenidos: pues aquel Ducado era annexo al de Normandia, è incorporado en el Reyno por el Rey Iuan de Francia, de fuerte que no pudiesse enagenarse, o diuidirse, pues se gouernan con las mismas leyes que todo el Reyno de Francia. Y es cierto, y sin duda, que conforme a la ley Salica, no pueden passar en hembras, ni en los descendientes dellas. Y por el mismo derecho tan poco se podia transferir, o enagenar el dicho Ducado agora. Y como estas cosas fuesen dichas y alegadas largamente, con todo esto el Rey Christianissimo no quiso determinarle en este parecer, hasta tanto q̄ diese parte por sus Embaxadores, y cartas a los demas Principes amigos, y confederados suyos, por saber dellos, que era lo q̄ en esta materia sentian. Los quales todos fueron de parecer, que de ninguna manera deuian ser guardadas condiciones tan iniquas y perniciosas al Reyno. Porque demas que en ellas se contenia la enagenacion del Ducado de Borgoña, y se soltaua el feudo de los Condados de Artoys y Flandes, y entregaua el Condado de Borgoña, y el Vizcondado de Anxous, el Ducado de Charloys, y Señorios de Noyers, y Chitel Chinon, annexos al dicho Condado, y superioridad de S. Lorçe, &c. Y se apartaua el derecho q̄ tenia al Reyno de Napoles, y Ducado de Milan; y de las demas cosas, q̄ de derecho pertenecen al Rey de Francia, y a su Reyno, de la parte de los Alpes, y en Italia. Y perdonaua gran suma de dinero, q̄ muchos años antes el eleito Emperador deuia al Rey de Francia. Y lo que mas indecente deue a cada vno parecer, se obligaua el Rey Christianissimo de acompañar al Emperador quando fuesse a coronarse, con mil hombres de armas, y seys mil Infantes. A los quales auia de dar la paga junta de seys meses. Y de mas desto auia de dar vna armada para esta jornada, en la qual auian de ser Capitanes solos los que el Emperador nõbrasse: de fuerte, q̄ aun no le quedaua al Rey seguridad, para boluer a cobrar su armada. Y q̄ dõde quiera q̄ el Cesar fuesse, huiesse de yr el Rey con gran exercito. Finalmente de tal manera se olvidò de todos los amigos del Rey, sin hazer cuenta dellos, q̄ quiso q̄ se apartasse dellos. Y como pareciesen a todos estas condiciones inhonestas, y demasadamente pesadas, y aun indignas de que el Cesar las quisiesse, juzgaron q̄ de ninguna manera se deuian guardar. Y no queriendo el

Rey

Año

Año

1526

1526

Rey dexar cosa por intentar mandò llamar ante si muchos de los principales, y caual-
 leros de Borgoña: a losquales, como les explicasse todo el negocio, respondierò. Que
 no podian resoluerse en cosa, hasta que lo consultassen con todo el Consejo de Borgo-
 ña: y en lo que a ellos tocava que jamas vendrian en concierto alguno, que los enagenas-
 se de Francia; antes, pedirian haciendas y vidas. Y embiando el Rey algunos de los
 suyos para que hablasse a los del Consejo (o como ellos llaman Estado) y les persuad-
 diesse por buena esta enagenacion, vnanimis respondieron, que antes se pondrian a
 qualquier riesgo, y peligro, que verse en poder de otro señor del que tenían. Y que
 si el Rey Christianissimo estaua en tal determinacion, le pedian vna cosa, que de ningun
 na manera se la podia negar, y era que oyendo los Pares de Francia, y los del Parlamẽ-
 to, hiziesse despues lo que segun justicia determinassen. Porque en las calles y plaças
 abominauan todos publicamente desta enagenacion, y dezian a voces, que no la cõfien-
 tirian. Finalmẽte por satisfazer en todo el Rey Christianissimo, y hazer lo que en si era,
 rogò al Vitrey Carlos de Lanoy (que algunos dias estuuo en su Corte, y vio al ojo estas
 cosas) que tratasse con el eleito Emperador, que se quitassen de las cõdicionas las cosas
 que no eran tan honestas, y que de ningunã manera se podian cumplir. En cuyo lugar
 daria vna bastante suma de dinero, y se compondria la paz tan deseada entre Christia-
 nos, y que se le boltiesse los hijos, que tenia en rehens, y se quitaria el impedimento,
 para que su muy amada esposa Leonor entrasse en Francia, que por esta razon auen-
 dose pueste en camino se auia buuelto. La qual muchas vezes le auia encarecidamente
 pedido por sus cartas, y Embaxadores, siendo tan justo que segun derecho diuino y hu-
 mano no se le podia negar. Lo qual hasta este dia no se pudo alcanzar del. Siendo pues
 estas cosas tantas vezes intentadas sin poder tener efecto, huuo de dar en vn extremo, q̃
 era el que quedaua, como vltimo remedio de su salud, y de todos los Christianos, que
 fue confederarse con el Papa, y con el Duque y Senado de Venecia. De la qual liga au-
 tia de ser el protetor y defensor el Rey de Inglaterra. Y para que mas facilmente se
 viniesse a la vniuersal paz, y concordia de todos los Reyes, y Principes, le quedò liber-
 tad al Emperador, para que teniendo consideracion a su dignidad, pudiesse entrar en
 esta liga: con tal que dexasse libre y quieta a Italia, y que las condiciones, que tanto
 ofendian a la libertad del Rey de Francia, las dicsse por nulas, inhonestas, iniquas, è im-
 posibles, y le restituyesse sus hijos, dandole el Rey por su redencion lo que fuesse jus-
 to. Auientose pues hecho tantas diligencias, para que de todo punto no quedasse co-
 sa por intentar en satisfacion de su honra y se, rogò y suplicò encarecidamente al sumo
 Pontifice, y Reuerendissimos Cardenales, y a la santa Sede Apostolica, a la qual
 siempre ha venerado, y a los demas Reyes, y Principes Christianos, que por aquel que
 es Rey de los Reyes, y nos redimio con su preciosissima sangre, tomassen esta su causa,
 y la defendiesse. Y assi mismo juzgassen si deuia hazer mas de lo que mandauan las
 leyes, los derechos, la equidad, o que es lo que permite la Iglesia Christiana, que se de-
 ue pedir al Rey de Francia preso en vna batalla, por su libertad: porque promete a
 Dios, y a la Iglesia Apostolica, y a todos los Principes Christianos de cumplirlo assi, y
 que en ningun tiempo faltara dello.

Siendo pues esto assi, sera ya facil el poder juzgar, o Reyes, o Principes, si por ventu-
 ra es mas justa la causa del eleito Emperador, que tan duras, è impossibles leyes puso, o
 la del Christianissimo Rey, que no estando obligado a cumplirlas, con todo no dexò
 (quanto en si fue) cosa que importasse a la guarda de su fe, y palabra inuiolable. Defen-
 ded pues la causa del Rey Christianissimo, y de sus hijos, pues es comun y general de to-
 dos los Reyes, y Principes, porque no se ensobernezca esta sacrosanta dignidad, y se
 peruiertan las leyes Christianas. Recibildes os ruego, y ayudada.

Con esto acaba la Apologia Francesa,
 que parece bien justificada: pero sabida la
 respuesta se vera, quan en la corteza, o so

bre haz tiene la verdad. Acaba la Apolo-
 gia con vn Tetrafiticon, o quatro versos,
 que dezian al Letor.

Fzdera

Fædera vana putes, ratio si dësit iniqua,
 Pactio nec stringet, quod sacra iura vetant.
 Ergo vbi vis cogit, pacti conuentio nulla:
 Compulsum salua non negat ire fide.

Q V E E S.

*Si falta la razon, juzga por vanos
 Los injustos conciertos, pues no aprietan,
 Ni fuerzan con violencia
 En los casos humanos,
 Que las sagradas leyes nos decretan:
 Pues donde ay fuerza ciega,
 No la tiene alguna conueniencia.
 Ni el concierto se niega
 Al que ha sido forçado,
 Que busca libertad, y nuevo estado.*

§. X I I I.

Causó escandalo la Apologia France
 sa, y varios pareceres en diuersas par
 tes. En Castilla se escãdalaron, y el Em
 perador recibió pena, viêdo las razones
 por donde el Rey de Francia se alcaua cõ
 el credito de su fe y palabra, no queriêdo
 cûplir lo que en Madrid auia prometido
 y jurado. A todos parecia que el rompi
 miento auia de ser grãde. Querian vnos
 que no se respondiese, pareciendoles, que
 ni lo merecia, ni tenia razon, que a algũ
 buen ingenio hiziesse fuerça. Otros deziã
 que sí, que al fin es infinito el numero de
 los necios en el mundo. Y es necessario a
 vezes responder a los tales, porque no se
 tengan por sabios. La respuesta, que por
 parte del Emperador se dio es larga, y no
 querria serlo, de manera que cãfasse, si biẽ
 personas dotas me persuadieron, que pu
 fiesse estos papeles al pie de la letra, por
 ser grauissimo, y de gusto. Dire en relació
 lo que bastare, para que todos sepan estos
 cuentos, que ya en nueltros tiempos estan
 olvidados. Dire pues: que la pestilẽcia de
 los aduladores (segun Isidoro) es ponço
 ñosa enemiga de amistades, y sin verdad.
 Seneca dize, que los Principes, y Estados
 mas altos padecen este mal, y se vë en este
 peligro q̃ los mas poderosos son mas po

bres, y carecen de quien les diga abierta
 mête la verdad. Porq̃ el cuydado de los a
 duladores es engañar blãdamête. Y todo
 lo q̃ el señor dize o haze, loarlo sin mode
 ración. Encarecẽ adulãdo, fingẽ el temblã
 te exterior, callãdo lo q̃ siẽtẽ, sin dezir ver
 dad, hablãdo al gusto o labor del señor. Si
 niega, niegã. Si afirma, afirmã. Y como di
 ze Plutarco, tienẽ la naturaleza del cama
 leõ, q̃ se buelue del color q̃ se le pone de
 lãte, saluo del blãco. Assi el adulador to
 ma los colores de las cosas torpes y feas,
 reuñiesse dellas, pero no de la blãcura ho
 nesta de la verdad, q̃ de ninguna manera
 puede vultirse della, ni imitãrla. Y como el
 pintor cõ las sõbras leuãta los colores: as
 si el adulador loãdo, y aprobando los vi
 cios, los sustenta y fauorece. Y como la aspi
 de nata al q̃ hierre cõ su põçoña, entorpe
 ciẽdole cõ vn pesado sueño, y es siuvenenõ
 incurable mas q̃ otro alguno, assi los a
 duladores matã de tal manera q̃ priuã de los
 sentidos. Pues el que quisiere librar se de
 vn mal tan dañoso, y ponerse en la razon,
 conozcãle assi mismo, como dize Taletis
 Milesio, q̃ desta manera entẽdera si se tra
 tan verdad. Y entendiendola echara muy
 lexos de si afrentosamente los tales adu
 ladores. Auendo pues salido de las ma
 nos del Embaxador de Francia, q̃ residia
 en

Año
 1526.

Año
 1526.

Respuesta a
 la Apologia
 del Rey de
 Francia por
 parte del
 Emperador.

en la Corte del Emperador, y venido (dize este autor sin nombre) a mis manos, vna cierra escrita; que llaman, (si bien es mas inuetiva) Apologia, hecha por vn incierto autor, llena de adulacion y engaño, en la qual no ay cosa justa, verdadera ni honesta: porque tanta ponçosa saliendo en publico no ofendiese, y dañase los oydos de muchos, no me pude conrener, antes armado del escudo de la verdad, y con fauor de aquel que es luz, via, verdad y vida, preparar la medicina de vn mal tã contagioso, desseado y procurando la salud de todos los oyentes, con sola la verdad destas cosas: deshaziendo las mentiras, y fingimientos, con los quales este aduldor quiere enganar, y aprestar los animos de tantos Reyes, y Princeses, y apartarlos de la verdad. Pretende este aduldor cõ sus engañosas palabras, persuadir que ninguno tenga duda de la fe del Rey Christianissimo, por no auer querido cõplir lo que tiene capitulado con el Emperador: y que ninguno imagine cosa, ni se determine en ella antes de enterarse, y auer entendido el hecho de la verdad. La qual (si bien falsamente) promete dezir en su escrito. Pero hiriendose con su açada en el principio de su oracion, confiesa por su propria boca, q̃ el Rey no a guardado la concordia, fatigandose en defender la fe en que a faltado, quiere introducir vn mostruo, lleuando por blanco, proposicion, o tema, la misma infidelidad, y mentira; no mirando el aduldor, q̃ no ay cosa que mas respandezca en vn Principe, que la firmeza de su palabra, ni que mas firmes tenga sus cosas, que la verdadera religion. Porque segun graues autores tres cosas sustentaron a los Romanos, y los hizieron Señores del mundo, que fuerõ las letras, el exercicio de las armas, la religion y verdad que trataron. Que es intolerable la falta de la palabra, que como dizen los derechos, aun a los enemigos se a de guardar; como mostrò Marco Regulo queriendo mas boluer a las prisiones de Carthago, que dexar de cumplir lo que auia promerido. Y assi lo hizo Iuan Rey de Francia, que siendo preso en vna batalla que le dieron los Ingleses, y dandole libertad, con que no cumplien-

do lo que auia prometido, se bolueria a la prision, quiso mas viendose libre boluer a la cautividad, y acabar la vida en ella, que saltar a su fe y palabra. Que la fe es fundamento de justicia, que está en la comunicacion y trato de las gentes. Y ha ze este aduldor, predicando por fe la falta de ella, y la contrauencion por obsecrançia de la religion, como el que cae en el lodo, que porfiando a levantarse, sin que otro le ayude, mas se rebuelue y enfuzia en el, y echa mano para salir del cieno de qualesquier ramos, o del primero que puede, de los quales vnos estã secos, otros son delgados y cenagosos: y quedandose con ellos en las manos, buelue a tenderse en el mismo lodo, lastimandose las manos con ellos, por tener espinas, o ser asperos. De fuerte, que le cumple echando mano de ellos soltarlos, y no asirse mas de su flaqueza. *Comiença el Autor desta Apologia, con que luego que el Rey Christianissimo tomò la administracion del Reyno de Francia, ninguna cosa procurò con mas veras, que guardar las concordias y pactos cõ los Reyes y Principes Christianos: y principalmente su amistad, para emplear las armas florecientes de su Reyno, y edad, en los enemigos cruels de la Fe Christiana. Quien tal dize, es fuerza que confesse, o citar sin memoria, o no saber las historias de lo pasado, y de que manera el Christianissimo a amado y guardado la paz. Testigo es el que todo lo sabe, de que fuerte començò a reynar, y lo que luego que se sentò en la silla intentò, y quien fue el autor de la paz Christiana: quien el primero que la admitiò y concertò, por cinco años con Leon Decimo para quietud de la Christianidad, y quien gustò de ella, quien tanto limpias las manos de la sangre Christiana, quien leuanto primero Campo cõtra los enemigos de la Fe. y les hizo guerra, y entrò sus tierras: testificanlo las cõfederaciones que hizo despues que començò a reynar. Digalo la jornada primera del Rey Christianissimo para ocupar el Estado de Milan, cõ tãtas muertes de los Snyzos, y otros Christianos, siendo Duque Maximiliano Esforcia. Testigos son los dos exercitos q̃ el Cesar, antes de recibir el Imperio, embiò cõtra los enemigos*

Año
1526.Cõparaciõ
notable.

Confiesa q̃
el Reyno
guarda la
concordia y
quiere de-
fenderlo co-
mo si fuere
loable no cu-
plir la pala-
bra.

No ay cosa
mejor en el
Principe q̃
la verdad de
su palabra.

A los ene-
migos se he
de guardar
la palabra.

Año
1526.Año
1526.

de la Fè, desde los Reynos de España, de los quales el vno rindio la Isla del Peñon de Argel, promontorio muy fuerte delos Piratas. Siendo pues estas cosas tan notorias, que con ninguna cautela se pueden encubrir, fuera mas acertado dexarlas en silencio, que tomar principio y fundamento dellas. Cayendo pues y faltado tal fundamento, auia de tomar otro de nueuo, sobre el qual pudieffe renouar y blâquear las paredes abiertas que se estauan cayendo, cubriendo y ocultando los defectos aparentes. *Por que refiere los conciertos hechos con el Emperador que como dize, siendo importantes para la salud de la Republica Christiana, y bien de los subditos de ambas, los guardo siempre firmes, è inuiolables. F. ro que no se le guardò a el la misma fe, porque se le negò la pñsion del Reyno de Napoles y restitucion de Nauarra, &c.* Pero cierto que fuera mejor callar estas cosas, y no remouer tal sentina, porque a los presentes no diese mal olor, o fuera causa que quitándose las cortezas, y xalugues de las paredes viejas, descubriendote sus aberturas, y vicios, cayesse todo el edificio, tomando debaxo al q̄ edificaua. Bastaua cierto auerse disputado largamente, no solo con palabras, sino, por obras en Cales, cuya era la culpa. Quando estando en question, quie de los dos Principes, que contendian, auia quebrado la concordia, y por virtud del concierto auia de assistir, y juzgarlo, el serenissimo Rey de Inglaterra, y el puso en lugar por medianero al Cardenal Euerense, Legado de Inglaterra, para que hazendo sus vezes, determinasse, quien primero auia faltado en la concordia, y proouacado la guerra, y acometido a tomar las armas contra el otro, para fauorecer segun la condicion del concierto, al q̄ lo auia guardado, s̄ido proouacado y acometido. Y s̄ido finalmente conocida la verdad, y por cartas propias, y propria confesio del Rey Christianissimo cõprouada auer sido el primero en quebrar la cõcordia, y el q̄ primero acometio: el serenissimo Rey de Inglaterra, guardado justicia determinò, que el Cesar por auer guardado el concierto, y s̄ido proouacado y acometido del France, deuia ser amparado, q̄ le auia de ayudar, con todas sus fuer-

ças. Y se declarò por enemigo del Frances, como la justicia lo pedia, segun la forma del cõcierto. Y porq̄ nadie piese, q̄ esto se hizo por fauor, y no conforme a justicia, procurare (dize) respõder abiertamente a cada cosa en particular. Que no ayaua sido siẽpre guardadas estas cõcordias inuiolablemente por el Frances consta claro: porque en el primer año que el Rey Christianissimo començò a reynar, viuiedo el Rey don Fernando el Catholico, y no siendo Carlos aun Rey de las Españas, sino que solo tenia el titulo de Principe de Castilla, concertandose entre el Rey Christianissimo, y el Principe Carlos la cõcordia que llamaron de Paris, en la qual se trataba de los socorros que le auia de dar para obtener los Reynos de España en muriendo el Rey Catholico, y del matrimonio que se auia de hazer entre Carlos y Renata, hija del Rey Lays, succediendo poco despues de la muerte del Rey Catholico, tratandose de la guarda deste concierto, y execucion del, quiso el Rey Christianissimo que no se cumpliesse en lo q̄ tocaua al matrimonio, y succesion de los dichos Reynos. Y por estas cosas mudando el parecer del primer concierto ordenò que se hiziesse otro de nueuo, que llaman de Noyon, el qual tampoco parecera auer guardado el Christianissimo Rey, antes ha faltado en todo: porque llamando el Christianissimo su hijo a Carlos, y prometriendole amorosamente su grandeza, hiere como serpiente con la cola, y procura de todas maneras derribar, y disminuir sus fuerças. Y para poderio hazer mas facilmente, procurò cõ todo ahinco (por fas, o por nefas) impedir, que muriese el Emperador Maximiliano, no le succediesse Carlos en el Imperio. Pero no se faliendo assi sus intentos, buscò nueuas exitas, y maneras para apartarse de su amistad. Pidio rehenes para la seguridad de la junta en la concordia de Noyon, sin auer se prometido. Pidio la restitucio del Reyno de Nauarra, de la qual nunca se tratò: y que no se le concediendo esto, se diessen por rotas las cõcordias. Demas desto tratò de quitar al Cesar todos sus amigos y confederados. Solicitò (si biẽ en balde) los Elerores, y Principes del sacro Imperio,

Prueba que el Rey de Francia no guardò la concordia de Noyon ni otras.

Los malos officios que el Rey procurò hazer siempre al Emperador.

para

Siendo juez
dijo el Rey
de Inglaterra,
año
de 1521.

Año
1526.

para que disfruesen la Dieta de Vormes, y la diessen por nula, y entretuiesen y ocupassen al Cesar. Concertose assi mismo cō Leon Decimo, para ocupar los Reynos de las dos Sicilias; y que partiesen entre si los Estados de Italia. Incitō con letras, y gorreos los pueblos alterados de España, para que se apartassen de la obediencia del Cesar. Mouio finalmente las armas, assi contra Flandes, como contra España; y ocupō el Reyno de Navarra, pero no sin llevar lo q̄ merecia, echandole del los Españoles por su gr̄a virtud: cō muerte de muchos de los suyos. Estas cosas pues intentō el Christianissimo, antes que el Cesar tomasse las armas, o se apartasse de la obseruancia dela concordia, juzgue qualquiera de sano entendimiento, y sin passion, que concordias firmes è iniolables. puede mostrar auer guardado, pues aun con sus proprias letras se comprueua lo contrario. Y veamos en que podra mostrar, que el nuevo competidor no ha guardado la fe al Rey Christianissimo, sino es (que como el asna de Balam) profetizando diga la verdad que no entiendo, esto es, no se auer guardado vna misma fe. Siendo assi, porque el Cesar en nada a contrauenido al Christianissimo. Y añada que se le negō el censo del Reyno de Napoles, en lo qual se muestra totalmente ignorante. Porque hablando del censo, ignora su naturaleza; y assi para descubrir lo poco que desto entiende, hemos de acudir a la concordia de Noyon, la qual se hizo siendo Carlos menor de edad, y que no auia venido a España, ni los Españoles le auian jurado por su Rey: ni sabia los derechos de sus Reynos, ni tenia cerca de si Consejeros que los supiesesen, y vino en tal cōcordia por consejo de algunos, que pensauan que no tenia seguridad la entrada en España, si primero no se concertaua con el Frances, haziendo nueva concordia a su gusto.

Engañado pues y vencido de la ignorancia del hecho, y del derecho, por medio destes Consejeros que tales cosas (ignorando los derechos) le aconsejauā, creyendo a las palabras solas, y pretensió del Frances, vino en el desposorio y matrimonio que se auia de hazer a su tiempo, con

Luyfa, hija del Rey Christianissimo, niña aun no de vn año. Y que faltando ella, caufasse con otra, que aun no era nacida, si a caso despues naciesse: y que faltando ambas, boluiesse al desposorio antes concertado con Renata. Y como entonces Carlos poseyesse el Reyno de Napoles *in re hereditario*, y por inuestidura de la Sede Apostolica, de quien es feudatario, y el Rey Christianissimo pretendiesse tener derecho a este Reyno, aunque en efeto no pueda pretenderlo, como está declarado por el señor del feudo, y puede cōstar por manifestos documentos. Y si bien tuuiera algun derecho, el Rey Luyfa su antecesor, que no lo podian tener, lo perdio: y le auia dado en dote (antes que la sucesion del Reyno passasse al mismo Rey Francisco) a Madama Germana de Fox (su lobrina, Reyna de Aragon, que entonces viuia. Y assi al Rey Francisco no le quedó derecho alguno. Y como los agentes del Rey Christianissimo pretendiesen, que el Rey Catholico don Fernādo se auia obligado, por razon del derecho, que en el dicho Reyno el Rey Christianissimo pretendia, de dar cada año cien mil ducados, si bien desto no mostraron obligacion ni escritura bastante, y ya que la mostrasse pareciera en ella auerse ya extinguido y perdido su valor, y despues se conuenieron, y concertaron, que el derecho q̄ el Christianissimo pretendia al dicho Reyno, se diese en dote en el matrimonio que con el Rey Carlos se auia concertado, y en el interim, hasta que el matrimonio se contrayesse, diese Carlos al Christianissimo cada vn año los dichos cien mil ducados para los alimentos de su esposa, y gastos de su casa. Y conforme a esto podra este autor juzgar, que tal censo no se debe sino es al señor propio, que el derecho llama *directum*: o a de confesar su ignorancia, y error en que estaua. Y si bien conocieramos no auer errado, con todo no dezia bien, auerse le denegado *ex se*, porque delas escrituras del mismo Rey Christianissimo, y su confesion constare claramente, que se le dieron y pagaron los dichos cien mil ducados, hasta que el propio la concordia. Y no la guardando, conforme a ella perdio la accion, y derecho

Año
1526.

qu

Año
1526.

Responde a lo que se pregunta sobre la restitución de Navarra.

que tenia al dicho censo. Y no solo esto, mas aun deuia restituyr todo lo que auia recibido, y se le podia pedir licitamente. Y si bien no huiera faltado en la concordia, conforme a la otra de Noyon, si la guardara, no se le deuia el dicho censo.

Arguye y quexase de que no se aya hecho la restitucion del Reyno de Navarra, sin mostrar que jamas se aya ofrecido, ni puestto en la concordia de Noyon, ni parecera por otro contrato: porque ni en el de Noyon se haze mencion, ni ay vna palabra que tal diga, sino solamente se da al Christianissimo: que si el Cesar (mostrando el Navarro el derecho que tenia a este Reyno, y visto y entendido) no le contentasse y satisfiziesse, de manera que razonablemente se deuisse contentar, pu diessse en tal caso el Christianissimo darle su fauor y ayuda. Pero es cierto que no constara tan claro el derecho del Navarro, como dicen. Ni tampoco parecera que el Cesar tenga noticia de otro algun derecho, ni lo imagine. Y assi no se podra inferir que por culpa del Cesar, no esten razonablemente contentos, pues no dexó de hazer cosa conforme a razon, ni puede hazer mas, hata tanto que parezca mas liquidamente otro derecho de donde auertamente conste lo que es razon y justicia. Y si se entendiera esta razon, ninguno se quexara de que el Cesar no huiera restituydo el Reyno de Navarra. Antes de la concordia de Noyon consta que el Rey de Francia estava obligado a dar todo su fauor y ayuda al Cesar, contra los que acometiesen al Reyno de Navarra, y ampararle en la posesion del. Ya la quexa de auer acometido el Cesar repentinamente, y alterado el Estado de Milan, responde, que ninguna cosa hizo, sino clara y auertamente, y con buena guerra, y quando ya el Frances auia rōpido la paz, y mouido la guerra contra el Cesar, que es directo Señor del feudo, y en defacato del sacro Imperio, no se auiendo preciado el Rey Francisco de pedir la inuestidura al Emperador Maximiliano, ni agora al Cesar. Por lo qual si bien tuuiera algũ derecho (que no tenia) se hizo indigno, y como ingra-

Primera parte.

to quedò priuado del, y el dominio vtil se boluio al directo. De manera, que licitamente el Cesar pudo con todos los medios de hecho, y derecho, recuperar el Estado de Milan inuendidamente ocupado, sin poderse dezir que aya violado las concordias. Y assi mismo se responde auer mal entendido lo que dize que se le deuia el Estado de Milan, como juro de heredad, y por concession dela silla Apostolica, è inuestidura que del hizo el Emperador Maximiliano. Lo qual es falso, que aun la naturaleza del feudo no permite, que pase en juro de heredad, ni el decreto de la Sede Apostolica puede alterar la naturaleza de los feudos Imperiales, ni conforme a la concession de Maximiliano, ni conforme a la concordia de Cambray, que no se guardò. Y ya que se guardara, no por esso tenia algũ derecho al Ducado de Milan.

Y a lo que se quexa, de q̄ no se le guarda el juramento de apelaciones, y reconocimiento que se le deuó, por razon de los Condados de Artoys y Flandes, responde que en esto no hayo falta, hasta tanto que el Rey de Francia fultò y quebrò las concordias. Y demas desto, puestto ya el Cesar como nueva persona en la dignidad Imperial, no reconoce superior alguno en lo que es temporal, ni deuia, ni por algun derecho era obligado a hazer juramento de fidelidad al Rey de Francia, por razon de los Estados que antes posehia, ni reconocerle por superior: porque aquella superioridad se suprime con la potestad Imperial, de donde primero salio. Que segun dizen los derechos del Imperio, como de vna fuente todas las iurisdicciones como los rios proceden, y de alli manan y corren: porque facilmente qualquiera cosa se conuierte en su propria naturaleza. Y esto se puede entender y admitir mas facilmente, si se mira los intruimentos antiguos, en los quales parecera como no se deue la tal superioridad al Reyno de Francia, si bien el Duque Filipo primero, vltimo hijo de Iuan Rey de Francia, por tener los vassallos (que en razon del matrimonio nuevamente auia adquirido) con autoridad Real, en ciertos casos introduxió esta manera de superioridad, y reconoció

V u niento

Año
1526.

Sobre las apelaciones de Pádes y otros Estados que actúan al Parlamento de Paris.

Filipo introduxo el acudir a Paris con las apelaciones.

Satisfacion a la quexa del Estado de Milan.

Año
1526.

miento a Francia: però no en todo, antes quedaron en muchas cosas exemptos, y sin reconocimiento alguno. Y queriendo agora el-nuevo Rey de Fràcia meter más la mano, y tener mayor derecho del que solia, justamente se le negó y quitò a lo que tenia. Y mucho más por razon del còcierto hecho entre Luys XI. Rey de Francia, y Carlos Duque de Borgoña, visabue lo del Cesar, en el lugar de Perona, dòde por las causas que allí se expresan, todas las tierras del Duque quedaron exemptas de la superioridad, y jurisdicció Franceza, por todo su tiempo, y de todos sus sucesores perpetuamente. Lo qual se cumplio así el tiempo que durò la vida del Duque Carlos. Y todo lo que despues se intentò, fue violento y contra las concordias, que por no las auer guardado, aun perdieron este y otros derechos. Y así las queexas que tienen del Cesar, con mas justo titulo se deuen tener de los Franceses, que nunca guardaron concordia, salvo en lo que les està bien. Y a lo que se quexa grauemēte del Duque de Borbon, y que el Emperador le inquietò con promesas, y hizo levantar contra su Rey, se responde, ser tan ageno de verdad, como lo pasado: pues no podia auer promesa q̄ mouiesse a hazer traycion el animo de vn Principe, verdaderamente con sangre Real decorado. Sino que le forçò el no le hazer justicia, en las cosas que pretendia serle justamente denidas. Y la manifesta sed y codicia de ocuparle sus Estados poniendole pleyto injustamente a ellos, no en el tribunal ordinario, sino fuera de orden, ante juezes sospechosos, nombrados con particular comission, sin auer remedio de poder tener juezes sin sospecha, ni passion. Compelieronle así mismo muchas persecuciones y amenazas, que tocauan a su vida, dignidad, y Estado, que auian de estar muy lexos del Señor del feudo. Y por las razones cerca desto dichas, pudo el Duque de Borbon sin incurrir en pena procurar su libertad, y sacudir el jugo de tan iniqua sugesion: porque no sucediesse, que lo que contra el no se podia intentar, segun derecho, violentamente executassen en el. Y pidiendo por esto su libertad y fauor al Cesar, contra tantas injusticias,

A la quexa, que el Rey tenia de la fuga del Duque de Borbon.

deuia el Cesar, siendo de su sangre, y por razon de la dignidad Cesarea (que en quãto fuere licito ha de socorrer a los oprimidos, y que ya en este tiempo le tenia por enemigo descubierta) dar el fauor que el Duque de Borbon pedia, y ampararle, pues se acogia a el como a seguro refugio, pobre y despojado de todos sus bienes. Principalmente, que entonces trataba el Emperador de casarle con su hermana, y por esso le puso en su lugar en Italia. Y así confiando en su justicia consiguió la victoria, y echò, no solo del Estado de Milan, sino de toda Italia, al exercito Frances, con gran daño de todos ellos, y perdida de artilleria. Y alcanzada esta victoria, no siendo aun muerto el incendio de la guerra, que el Frances (como se ha dicho) auia levantado, como fuesse muy notorio que el mismo Rey de Francia levantaua nuevos mouimientos de guerra, para boluer a turbar la paz de Italia, segun parecio por la obra, auiendo peligro en deshazer el exercito, y dar materia al enemigo para acometer facilmente, ni tan poco conuenia que el exercito estuuiessse ocioso, y el Duque de Borbon, debaxo de cuya ventura (fauoreciendo Dios) se auia alcanzado la victoria, yendo a recuperar su Estado, y pretendiendo demas desto ser suyo el Condado de Proença, pidio al Cesar parte de su exercito. La qual no pudo licitamente negarle, si bien el Cesar tenia mejores derechos que el Duque de Borbon, para pretender este Condado, por ser suyo, y no del Rey de Francia, que de ninguna manera puede dezir ser patrimonio de los Reyes de Fràcia, porque constará de titulos antiquísimos, y otros documentos, que Gir Berga Condesa de Proença, teniendo vna (o la hija, que se llamaua Dulcia, la casò cò Raymundo Conde de Barcelona, y la dio en dote el Condado de Proença, y otras tierras que auia heredado así de su padre como de su madre. Casada así Dulcia hizo donacion a su marido Raymundo de todas estas tierras, para que las posesyessse todo el tiempo de su vida, juntamente cò ella: y despues las heredasse el hijo, o hija que huuiessen. Y no teniendo hijos, que le sucediesse los herederos de su mari-

Año
1526.

El Condado de Proença pertenece al Emperador

Año
1526.
do Raymundo. Esto fue el año de mil y ciento y doze. Hecho pues Raymundo Señor destas tierras en esta manera murió su muger Dulcia sin dexar hijos: y nõ brò por sucesor en las dichas tierras a Raymundo Berengario hijo de vn su hermano, el qual viuiendo a vn su tio Raymundo fue recibido, y jurado de los vasallos, y súbditos del dicho Condado de Proença, por futuro sucesor, en el año de mil y ciento y quarenta y seys, y en el año de mil y ciento y cinquenta y vno. Muerto ya Raymundo Conde de Proença, y sucediendole su sobrino Raymundo Berengario, que tambien era Conde de Barcelona, y Principe de Aragon, casò cõ Doña Rica sobrina del Emperador Frederico, del qual año de mil y ciento y setenta y dos recibio la inuestidura del dicho Condado de Proença, como se contiene desde Durancia hasta el mar, y desde los Alpes hasta el rio Rodano, con la ciudad de Arles, y Condado de Forcalquier, y todo lo demas que el Emperador tenia en Auinion, y en otras tierras. Después de la qual inuestidura, el dicho Raymundo Berengario, obtuvo el dicho Condado de Proença todo el tiempo que viuió. Y muerto, el, sucedio en el dicho Condado, por nombramiento del mismo Conde, su hija Beatriz, la qual casò con Carlos Conde de Anjou que fue el primero deste nombre, que tuuo el Reyno de las dos Sicilias. Porque siendo llamado por Urbano Quarto, para que echasse del a Manfredó intruso, después recibio la inuestidura de Nicolao Tercero, que sucedio a Urbano. Por razón del qual matrimonio el dicho Condado de Proença se incorporò por muchos tiempos cõ el Reyno de Sicilia. Y para mostrar mejor el derecho del dicho Condado de Anjou, es forzoso (aunque sea de paso) tocar en el de los Reynos de las dos Sicilias.

Del matrimonio pues de Carlos el Primero Rey de Sicilia (como dixè) con Madama Beatriz Condesa de Proença, nacio Carlos el Segundo, de quiè dizen que tuuo de Maria hija del Rey de Vngria catorze hijos, los nueue varones, y los cinco hembras. Dellos fue vno Iuan Principe de Amorea, y Duque de Duracò, que

Primera parte.

engendrò a Luys, del qual nacio Carlos Tercero deste nombre, de quien se dira.

Y boluiendo a Carlos el Primero. Como este reynasse en Napoles, en vna batalla que huuo cerca de Venauente con Manfredó, siendo vencido Manfredó, se apoderò del Reyno, prendiendo después a Conradino, que era el verdadero Rey. Y muerto, por orden del dicho Carlos, fue llamado de los Sicilianos don Pedro Rey de Aragon (que con armada muy poderosa auia pasado en Africa contra los Moros) porque de ninguna manera podian sufrir las demasias de los Franceses, que los gobernauan, siendo el mouedor don Iuan de Proxita. Pretendia el Rey de Aragon tener derecho al Reyno de Sicilia, por razon de la Reyna su muger llamada doña Costança, que era hija de Manfredó Rey de Sicilia, y Napoles. Llegò pues el Rey de Aragon con su armada a Palermo, y alli le aclamaron por Rey; y el Rey Carlos marido de Madama Beatriz que estaua sobre Mecina, viendose inferior, y que no podia esperar al Rey don Pedro leuantandose del cerco, se retirò a la Calabria. Y siguiendole Rogerio General de la armada de Aragon, le tomò parte de la flota, escapando los que pudieron huyendo. Entrò Rogerio en el puerto de Napoles, y peleò con Carlos hijo de Carlos el Primero, que auia llegado alli con algunos nauios a socorrer a su padre. Venciole Rogerio, y huuole a las manos. Boluio con el a Sicilia, y de alli le traxo a Aragon, donde estuuò preso.

De aqui començaron las guerras sangrientas, que huuo entre Aragoneses, y Franceses, hasta que muerto Carlos el primero, y don Pedro Rey de Aragon, y su hijo primogenito don Alfonso, sucediendo en Aragon su hijo segundo, que fue don Iayme, se hizieron pazes, y dieron los Aragoneses libertad a Carlos Segundo, concertandose en que quedasse con el Rey de Aragon, Sicilia, que se dixo, *Vltra farum*, (que es lo que agora llamamos Napoles) y con Carlos, Sicilia *infra farum* (que es la Isla, que agora se dize simplemente Sicilia) con el Condado de Proença por herècia de la Condesa Bea-

Año
1526.

Las Visperas Sicilianas fueron en esta ocasion.

Quando el Rey de Aragon huuo el Reyno de Napoles.

Condado de Anjou es del Emperador

Derecho de la Corona de España a las dos Sicilias.

Año
1526.

En Auño.

ttiz su madre. El primogenito deste Carlos, vino a reynar en Vngria por successión de la Reyna Maria su madre. Y murió dexando dos hijos a Luys que sucedió en Vngria, y Andres que fue segundo genito, del qual se dirá. Pero Roberto hijo tercero de Carlos segundo, y Conde de Proença, fue coronado por Rey de Sicilia, y Apulia, dádole la inuestidura Clemente Segundo; excluyendo los nietos de Carlos Segundo. Tuuo Roberto Rey de Sicilia, y Conde de Proença, vn hijo llamado Carlos, q̄ fue Duque de Calabria, y muriendo en vida del padre dexò dos hijas, Iuana, y Ysabel. Por descargar su conciencia el Rey Roberto, que se auia alçado con Sicilia, quitandola a los nietos de su hermano, casò estas dos nietas, con los descendientes de su hermano Carlos Rey de Vngria. A Isabel su nieta, que era la segunda, casò con Luys hijo de Carlos Marcelo primogenito, que reynaua en Vngria. Y a Iuana que era su nieta mayor, y que le auia de suceder en el Reyno de Napoles, y Condado de Proença, casò con Andres hijo segundo del dicho Carlos Marcelo.

Esta Iuana primera deste nõbre, muerto el Rey Roberto su abuelo paterno, succediendo en el Reyno cò su marido Andres, incitada de vn espíritu diabolico, ayudada de sus mugeres, damas, y criados, ahorcò a su marido de vna ventana. Y temiendose del Rey Luys de Vngria, q̄ querría vengar la muerte del hermano, y dezian que ya venia con gran exercito, huyò al Condado de Proença, y alli dizè que adoptò a Luys Conde de Anjou Primero deste nombre. Confirmò esta adopcion Clemente Antipapa, de quien dizen recibìó la inuestidura, año de mil y trecientos y ochenta y dos. Y de aqui tiene principio el derecho de la casa de Frància, comenzando por los Condes de Anjou, y despues por los Duques de Lorena; y finalmente, por los Reyes de Francia. Por manera que el derecho de Francia tiene su origen de vna muger que matò a su marido, huyda de su Reyno, enemiga de la Iglesia Romana, y que no tenia derecho alguno en el Reyno, ni en el dicho Condado de Proença para poder Adop-

tar a alguno: ni la auctoridad de vn Antipapa la pudo valer, contradiziendo la sentençia, que dio Urbano Sexto, verdadero Pontifice contra la dicha Iuana. Y por la misma razon mercedamente y según derecho en el año de 1381. concedio la inuestidura a Carlos Tercero deste nõbre, que como arriba se mostrò, era descendiente de Carlos el Primero, y de su muger Madama Bearriz Condesa de Proença, por medio de Carlos su hijo Segundo, y de Iuã, y Luys, y assi gradatim por otros descendientes. El qual Carlos Tercero se còprehendia en la inuestidura, que se concedio a Carlos el Primero. Y por esto con mucha razón, el dicho Carlos Tercero inuestido, en vna batalla en que alcanzò la vitoria, prendio a la Reyna Iuana, q̄ auia dofe buelto de Vngria, auia tornado a su Reyno; y se lo quitò, venciendo assi mismo al dicho Luys Còde de Anjou su adoptado. El qual con vn grueso exercito de Franceses siguió dos años la guerra contra el dicho Carlos Tercero, y murio en Apulia. Sobrecuiendo despues su muerte natural al dicho Carlos Tercero, dexò dos hijos que fueron Ladislao, y Iuana segunda deste nombre. Ludouico segundo Còde de Anjou hijo del dicho Ludouico Primero adoptado, en virtud de la dicha adopcion (q̄ como se dize era nulla) confiado mas en las armas, que en la justicia, muerto su padre, antes que la Reyna Iuana que le auia adoptado, muriesse, acometio al Reyno de Napoles con poderosa mano, y ocupò parte del. La qual despues Ladislao hijo de Carlos Tercero boluió a cobrar con ayuda de la ciudad de Gaeta, y de Bonifacio Pontifice Maximo, nueuamente eleto, y assi possedyò el Reyno de su padre todo el tiempo que viuio, que fueron cerca de treynta años.

Disunto Ladislao sin hijos, succedio Inana su hermana segunda deste nombre, que recibio la inuestidura de Martino Quinto. Esta despues de auer adoptado al Rey don Alonso de Aragon, dizen, que adoptò a Luys Tercero deste nombre Conde de Anjou, hijo de Luys Segundo, al qual (viuendo aun la dicha Iuana) Martino Quinto dio la inuestidura, con tal que boluiedo el Reyno a la Iglesia Romana,

Año
1526.

Año
1526.Año
1526.

le tuuiesse por su feudo, y que muriendo sus hijos sucediesen en el Regnato, y despues Carlos sus hermanos, guardando el orden de nacimiento, y sexo. La qual inuestidura no tuuo efecto, por que el que la dio, y el que la recibio, murierõ antes que la dicha Juana segunda, que auia adoptado. Por lo qual el Rey don Alonso de Aragon primero adoptado, obruuo justamente la possession del Reyno, si bien Regnato, hermano del dicho Luys tercero Conde Anjou, por razon del primer fundamēto inualido, obruuo subrepticamente otra inuestidura de Eugenio Quarto, con ciertas condiciones que no se guardaron. Por lo qual el mismo Eugenio la dio despues por nula, enuistiendo al dicho Rey don Alonso, y confirmandolo en la possession del Reyno, por los seruicios y señaladas obras que auia hecho a la Iglesia Romana, derogando y dando por nulo el derecho de los de Anjou, con la clausula *de plenitudine potestatis*, por el Estado y beneficio de la Iglesia Romana. Del qual Rey don Alonso quitado el dicho derecho, y la succession de don Fernando su hijo por no ser legitimo, pasó el derecho y succession del Reyno en el Rey Catholico don Fernando, y del por medio de la Reyna doña Juana su hija pasó al Emperador Carlos Quinto. Y así por qualquiera via, sea del Rey don Pedro de Aragon, y doña Constança su muger, hija de Manfredo, o por Carlos el Primero, y su muger doña Beatriz, es clara y manifesta la succession y derecho que el Emperador tiene al Reyno de Napoles, y por el consiguiente al Condado de Proença. Aunque los que tuuieron el Reyno de Napoles despues della dicha Juana segunda, por la injunta ocupacion de los Cõdes de Anjou, y despues dellos de los Reyes de Francia, no pudieron conseguir el dicho Condado de Proença. Y no por esto se le pudo quitar por algun transcurso de tiempo el derecho que a el tiene el dicho Emperador. Así que puede justamente, por las razones dichas pretender por armas, o en otra manera el dicho Condado. Pero desleando el Cesar gratificar al Duque de Borbon sus seruicios: y por contemplacion del matrimonio que con su her-

Primera parte.

mana estaua concertado, pretendiendo así mismo ser suyo el dicho Condado, por razon de la concession que Regnato Duque de Lorena auia hecho en Ana su hermana Duquesa de Borbon, y sus herederos, y que por ningun derecho pertenecia a la Corona de Francia, quiso auer darle con parte de su exercito, para que conquistasse el dicho Condado de Proença que dezia pertenecerle. De suerte, que por la entrada que el Duque de Borbon hizo en Proença, estando las cosas en este estado, no se podia culpar al Cesar, antes darle gracias: porque no tanto confiado en su fortuna, como dize, quanto en su justicia, quiso ayudar a Borbon, por ser tan benemerito. Y no deuen gloriarse los Franceses, porque no tomó a Marsella, pues las victorias se han de atribuyr a solo Dios, que las da a quien quiere, y muchas vezes niega al justo, lo que da al malo: para despues castigarle con dobladas penas. Y no boluio, como dize, huyendo a Italia, ni siguiendole el Rey Christianissimo, sino sin recibir daño alguno, para oponerse al Rey, que a toda furia con poderoso exercito por caminos mas breues passaua en Italia, è impedirle el acometimiento que queria hazer en Lombardia. Y no fue posible llegar tan a tiempo, que el Rey primero acometiesse a Milan, y la ocupasse, estando bien descuidado, sin auer en ella quien la detendiesse. Y llegando Borbon con los demas Capitanes, y soldados Imperiales, sin temor ni falta de animo, con su exercito entero guardado con suma diligencia las demas ciudades del Ducado de Milan, poniendo en ellas presidios. De manera que echandose el Rey sobre Pavia, que pensaua ser la mas flaca, deteniendose con muy poderoso exercito (sin poder salir con cosa de quantas intentò) muchos dias que durò el cerco fue rebatido en los assaltos, y en otros acometimientos, con gran perdida de los suyos, y de su reputacion, permaneciēdo siempre el exercito Imperial en su fuerza. Y despues augmentandose con socorros que le vinieron, estando el Rey de Francia en su aloxamiento fortificado por extremo, dentro de sus muchas trincheas y fuertes le acometieron y

V u j ven-

Justificaciõ
de la entrada
que el Duque
de Borbon hizo en
la Proença.

Año
1526.

No fue fortuna vencer al Frances si no valor.

vencieron, matando y prendiendo gran parte de los mas luzidos de su exercito, huyendo los demas. Y el mismo Rey, no (como dixen) sustentando la pelea, ni animando los suyos, para que resistiesen en ella, sino acompañado, como era razon, de los mayores, y mas principales Capitanes de su exercito, buscando por donde saluar se, cayò en manos del Virrey de Napoles, que en nombre del Cesar le cautivò, y los demas Principes que con el venian fueron cautivos y muertos. Del qual suceso consta, que no por sola fortuna, y mal hado de los Franceses, sino por la voluntad de Dios, valor y esfuerzo de los Imperiales, se ganó esta victoria, como parece por el fin della, y por otras muchas, q̄ por virtud de los Capitanes Imperiales, con gran daño, han visto los Franceses. Y quitando a los vencedores la virtud y conocimiento del arte militar, mas se ofenden, y pierden de su honor, pues confiesan ser vencidos de soldados que no sabian de guerra. Y quererlo atribuyr todo a la fortuna, es ofender a Dios, y tenerle en poco: pues del procede toda victoria. Y como dize San Agustín, no está la victoria de la batalla en la multitud del exercito, sino del cielo es la fortaleza, y da Dios la victoria al que da ofadia de pelear. Porq̄ no nos espanta la multitud de los enemigos, no el orden y forma de los que pelean, ni el resplandor de sus luzidas armas. Venció a Goliath con sola vna pedrada solo David, pequeño y desarmado, siẽdo vn Gigante robusto y espantoso en las armas, acompañado de infinitas gentes, que turbados de sola esta victoria huyeron. Y assi a Dios se deve la victoria, no a la fortuna, o hado, sino es que hagamos Dioses, como hazian los Gentiles, a la fortuna y al hado. Por esto impertinente se dize, que no venció tanto el Emperador, quanto cayò en otro mayor peligro, pues fue Dios el que venció, y no podia suceder otro peligro mayor, sino es permitiendolo el mismo Dios; ni las fuerças del Rey quedaron tan enteras, que se pudiesse temer dellas, siendo presos, o muertos todos sus Capitanes, y de los demas tantos, que los que escaparon huyendo, por ninguna via, ni con algun dinero los

hizieran boluer a pelear de nuevo contra los Imperiales vitoriosos. Ni arguya el adulator que toda Italia se leuanto contra el Emperador, antes quedò atemorizada de que las aguilas vencedoras, armas, y vanderas Imperiales, no boluiesse sobre los que auian quebrado la Fe, y no guardado lo que auian prometido. Y luego se vio al ojo la benignidad y clemencia del Cesar, que hizo estar quedo su exercito vencedor, y abraçò muy de voluntad los medios de paz. Y ofende este autor a la fidelidad, y generosos animos de los Tudescos en dezir, que porque no se les daua paga se queria amotinarse, pues estuuieron siempre firmes y perseverantes en el cerco de Pavia, sin recibir en siete meses paga, y pelearon con conocido daño de los Franceses. Ni saltò lugar dõde poner preso al Rey de Francia, y guardarle, teniendo el Cesar vn exercito tan fuerte y vitorioso. Ni estaua tan aparejado el poder de Madama Luysa, para recatarse a su hijo, oprimiendo al exercito Imperial, y si lo intentara, no lo hallara tan facil, antes muy dificultoso, y aun imposible, como se vio por el efecto. Y si el Cesar siendo vencedor, y teniendo a su enemigo cautivo, ofrecio medios de paz, no fue (como dize) para ocurrir al peligro que amenazaua, que ninguno auia, sino solo para mostrar el animo, y desseo grande que tenia de la quietud de los Christianos, y que las armas de todos se boluiesse contra los enemigos de Christo. Por lo qual antes se le auia de dar gracias que no vituperarle. Y en lo demas que dizen, que por no tener dõde le guardar en Italia seguro, le persuadieron que se viniesse en España, donde alcançaria del Emperador lo que quisiesse, y que el Rey siado quiso venir, y dio para la jornada su armada, se responde, como lleuandole el Virrey a Napoles, partidos ya de Genoua en quinze nauos del Emperador el Rey pidió a Carlos de Lanoy, que le traxesse a España, y mandò venir algunos nauos suyos (como se dize en la historia desta jornada) que no fue por ordẽ ni traxa del Emperador, sino antes sin saberlo el. Y en España se le hizo tan buena acogida como si fuera Rey della, o no viniera preso

Año
1526.

Responde a lo que dize de la vendita del Rey en España.

Año
1526.A lo que di-
ze de la paz
vniuersal q̄
el Rey era
tō en Espa-
ña.

preso y cautino, como por cartas del mis-
mo Rey se podia mostrar. Y assi mismo se
le respōde ser falso lo que dize, de que el
Rey tratò con el Emperador de vna paz
vniuersal, y que se juntassen las armas cō-
tra los enemigos de la Fè, antes fue al cō-
trario, que el Emperador era, y siempre
fue el que pidio esto, como lo mas princi-
pal q̄ pretendia y deseaua, y por ello ofre-
cio grandes partidos. Y el Rey de Francia
le ofrecio, que si se le daua su hermana
doña Leonor por muger, y con ella le
cedia el derecho de Borgoña, que con to-
das sus fuerças le ayudaria, hasta que se hi-
ziessè Señor de toda Italia. Y a su costa ha-
ria guerra a los Venecianos, y Fiorētines
hasta los fugetar, y cederia qualquier de-
recho que tuuessè a Milan y Genoua pa-
ra que fuesse del Emperador, y sus here-
deros. Y lo mismo haria de Napoles, y de
las ciudades de Arras, y Tornay, y la supe-
rioridad que tenia en Flandes, y Arroy; y
le acompañaria con su armada hasta Ita-
lia, quando fuesse a coronarse. Y si el Ce-
sar hiziesse otra guerra contra infieles, o
a otros qualesquier, le haria la mitad de
la costa. Y yēdo el Cesar le acompañaria
con su persona. Esto todo y otras cosas
ofrecio, no solamente estando en España,
mas en Italia. A lo qual respondio el Ce-
sar, que el no renunciaria el derecho de
Borgoña que era de su patrimonio, ni le
daria su hermana que tenia ofrecida al
Duque de Borbon, si el Duque no daua su
consentimiento: ni queria leuantar en Ita-
lia nuevas guerras, sino sustētarla en paz,
y ayudarle della contra los enemigos de
la Fè. Y lo demas que le ofrecia de su ar-
mada, y gente de guerra lo admitia con
hazimiento de gracias. Y en lo que ofre-
cia de Napoles, Milan, &c. que no tenia q̄
dezir, porque el lo possèya, y no entendia
que el Rey tuuiesse que dar, ni que renun-
ciar en ello. Y que restituyendole el Duca-
do de Borgoña, de la manera que lo auia
tendo el Duque Carlos su visabuelo, se
acabarian luego las quesiōnes que entre
los dos auia, y que el no queria los dineros
que el Rey ofrecia: ni se le pusieron
condiciones impossibles, sino muy iuaues
que el mismo Rey las ofrecio, ni el Empe-
rador era obligado a tomar por fuerça di-

Primera parte.

neros por el rescate del Rey, sino aquello
que mejor y mas a cuento le estuuiesse. Y
ser assi mesmo falso, y engañarse en lo q̄
dize, que le amenaçaron con carcel perpe-
tua, antes la tenia muy libre, y salia al cā-
po, y a caça, y a otras recreaciones. Y de la
enfermedad que tuuo el Rey, menos se le
podia poner culpa, sino a la poca pacien-
cia cō que el Rey sufria aquel açote que
Dios le auia dado, q̄ no estaua en manos
del Emperador darle salud, ni conferuar-
le con ella, ni quitarle sus melancolias, q̄
el Cesar no tenia codicia de ningunos de
los Estados del Rey, para juntarlos a los
suyos, ni le importaua su vida, ni muerte,
para perderlos, o ganarlos. Que le visitò
humanissimamente, y le pidio no se acor-
dasse demas que tener salud, que con ella
se haria todo muy a su gusto. Que la veni-
da del Legado del Papa, y otros, no fue a
ofrecer lo que auian prometido, sino a
moderar, y quitar lo que pudiesse de las
cosas que por su libertad el Rey dixo que
daria estando en Italia. Y andaua este tra-
to, quando en Italia se concertauan el Pa-
pa, y otros, para deshazer el exercito Im-
perial, y poner en tanta necesidad al Em-
perador, que huuiesse de sojtar al Rey cō
las condiciones que quisiesse. Y tenien-
do el Rey entendido esto, no quiso passar
por lo que primero auia ofrecido, y hazia
otros partidos muy diferentes. Que Ma-
dama Alanfon hermana del Rey con o-
tros vino a España, con achaque de visitar
a su hermano, a tratar con el esto, y auisar
le de lo que se concertaua en Italia. Y co-
mo no salio segun pensauan, cōcertò que
el Rey huiesse de la carcel, y tenia apare-
jadas las postas, y Franceses que auia en-
trado disimulados para este efeto. Y fue-
ron presos algunos de los que eran en es-
te trato, particularmente se supo de tres,
que eran los principales. Y el Cesar tuuo
por diē que se disimulasse, poniendo mas
guarda y cuydado en la prisiō del Rey. Y
entendiēdo su hermana que auia sido sen-
tida, pidiendo nueuo saluo conduto para
si y los suyos, se boluio llena de verguen-
ça en Francia. Niega auerse hecho ante el
Cesar la proreffiçō que el Apologista di-
ze. Que nūca el Rey vio en el Emperador
mal semblate, sino grandissimo amor. Ni

Año
1526.Quiso el
Rey escapar
se en Madrid
como dixè
cō traça de
su hermana.

Año
1526.

el Emperador tuuo la codicia inmensa q̄ dize, ni pidió mas de lo que notoriamente era suyo. Que antes parecia culpable el Rey en esto, pues con codicia de lo que no era suyo auja rebuelto el mundo. Que no eran muy friuolas y de ningún peso las causas que dize de su miedo. Que no fue culpa del Emperador, si el Rey por su melancolia llegó a estar desahuziado. Que es ridiculoso dezir que el Rey vino en aquellas cōdiciones por miedo de verse en perpetua seruidumbre. Que no ay en el mundo las leyes que dize el Frances que vedan dar carcel perpetua a los que fueren presos en buena guerra, antes conforme a la disciplina militar es lícito al vencedor, que al que prēdiere en buena guerra, pueda tener preso perpetuamente, o darle libertad, o matarle si quisiere. Y si se componen, como las condiciones no excedian sus fuerças siendo posibles, está obligado a cumplirlas, aunque las aya hecho en durissima carcel. Y esto es lo que dizen todos los derechos. Que demas desto era falso, que el Rey fuellē compelido a hazer condiciones iniquas ni imposibles, pues no se le pedia en ellas, sino que le restituysse su patrimonio. Y le daña por muger su hermana mayor, segūda en la sucession de tantos Reynos, y Estados: y otras ventajas, que no a vn Rey cautiuo, mas libre y muy poderoso fueran muy fauorables, y se le concedieran con dificultad. Y si el Rey fuera bien aconsejado, lo auia de conocer asy, y guardarlas para el bien de su Reyno, y de toda la Christianidad. Y respōde a lo demas q̄ dize, que en el Parlamento de Paris con maduro acuerdo se auia determinado que el Rey no cumpliesse la concordia por los condiciones iniquas, y por ser contra lo que jurò quando lo coronaron. Que lo miraron mal, y que mas fueron aduladores que cōsejeros. Que no ay condicion nunca usada, porque no se promete cosa q̄ no sea deuida. Que el Cesar, a quien agora el Frāces llama mas poderoso, no fue jamas tenido por los Franceses sino por menor, y de menos poder. Que conforme a todo derecho pudo el Rey ser cōpelido, a que restituysse lo que tenia usurpado. Que el juramento que hizo, no tiene que ver

Responde a lo que dize q̄ en el Parlamento de Paris fue auia acordado.

en esto, pues no era sino de aquello que era del patrimonio Real, y aqui se trata de la restitution de lo que tiene usurpado y no era de su patrimonio. Que no se trata de enagenacion, sino de restitution. Y quando fuera enagenacion no era necesario el consensu de los subditos, haziendose la enagenacion en el que es mayor, o superior. Y si fuera necesario se quitaua el fundamento de la vnion que alegan del Ducado de Borgoña cō la Corona de Francia, porque boluendo la sucession del Ducado al Rey Iuan, los subditos, que querian tener Duque por sí, la contradixeron de tal manera, que la hizieron dar por nula, y se les dio por Duque a Filipo le Hardi hijo del dicho Rey Iuan, a quien se hizo concession deste Ducado, para el, y para todos sus descendientes, que por linea legitima del vniessen. Por la qual linea via resta deciendo el Cesar desde el Duque Filipo, y se le deve por esto el dicho Ducado de Borgoña, pues del está despojado, y niega auer hecho el Rey Frācisco la protestacion que dize, para si el Cesar le pidiesse condiciones iniquas. Y quando las huiera hecho, que no las ay en toda la cōcordia. Que puesto ya el Rey Francisco en libertad, y dētro en su Reyno auia dicho y prometido a los Embaxadores del Cesar, que cumpliria todo lo que en España auia prometido: y lo mismo auia hecho por cartas escritas de su mano propia para el Cesar. Que los Borgoñones que auia llamado para dezirles lo que dellos auia prometido, auian sido sobornados por sus Ministros, è impuestos en lo que auian de dezir delante del Embaxador del Cesar, el qual lo auia muy bien entendido. Que no obstante lo q̄ los Borgoñones auian dicho y protestado el mismo Rey respōdio que auia de guardar lo que auia prometido. Que sino huiera cautela, no tenia necesidad del cōsensu dellos, ni de otros, pues tenia en su poder todas las fuerças y castillos del Ducado de Borgoña. Que estādo en su Reyno no le valia quererle salvar por razon de la protestacion, o miedo, siendo clarissima determinacion del derecho, que no dura mas el miedo de quanto dura la razon de temer, y assi el cōsensu q̄ se da cesando

Año
1526.

Responde a lo que dize de que los de Borgoña no consentian.

fando

Año
1526.

fando la causa del temor, purga el miedo que antes huuo, y se quita la presumpcion de qualquier temor, para que assi se juzgue el acto precedente ageno de todo temor, y segun esto no ha lugar toda escusa, para no guardar la dicha concordia. Que deuia remer (pues todas las cosas succedē por justo juyzio de Dios) que como de cautiuo le auian puesto en libertad, no boluiesse de la libertad al cautiuo, por no auer cumplido sus juramentos, y por la dureza de su coraçō. Que la autoridad del Parlamento de Paris valia poco para esto pues aquel consejo se ordena solo para administrar justicia, y no para resistir que el Rey resistuyesse lo que injustamente possēhia. Y era cierto que no se resistiran ellos, ni los demas Parlamentos de Francia, si el no quisiera, pues el mismo Rey consiesse, que es señor, no solo de los bienes publicos, pero aun de los particulares de su Reyno. Y assi es claro que los suyos no le podian forçar ni resistir. Que estando el Rey Franciesco en Italia ofrecio de su voluntad por su Embaxador don Hugo de Monte Cateno, que todas las condiciones de paz que con el hiziesse demas de las rehenes que auia de dar para seguridad, haria que las confirmassen, y las aprouassen los Parlamentos del Reyno: y en las Cortes generales que en el se harian. Que el Ducado de Borgoña, no es, ni esta en las entrañas de Francia, ni se puede dezir ser de Francia, ni su defenfa, sino es queriendose escudar (como hazen otros) con armas agenas. Y responde a lo que dize de la enagenacion del Ducado de Borgoña, de no se poder hazer, por le auer incorporado en el Reyno, juntamēte cō el de Normadía el Rey Iuan, que si bien fuesse assi, no por esso se le quitaua al Cesar el derecho que pretende en persona del Duque Filipo le Har di, de quien por linea recta deciede. Y pone la sucesion en la manera que yo la tengo dicha en esta historia, y concluye la obligacion que el Rey tiene, estando bien informado, a cumplir lo que prometio, sino es que dexandose guar de vn ciego den ambos (como dize el Prouerbio) consigo en el barranco; y que la gente de

Viose en este peligro años adelante.

armas, y el acompañamiento que para su coronacion ha prometido al Cesar fue de su mera liberalidad, ofreciendola el Rey, sin que se lo pidiesse. Que antes le perdonō muchas cosas, que conforme a derecho erā del Emperador: que assi mismo le prometio de ayudarle, y acompañarle con su persona, y fuerças en las guerras que luziesse contra Turcos, y Lutheranos. Y a lo que se quexa de no se auer tenido respeto a sus amigos, que auia seguido su parte, le responde, que se dio libertad a muchos, y a algunos como Florencio hijo de Roberto de la Marca, y Pedro Navarro, y otros a quien no se deuia, y eran dignos de muerte, por auer tomado las armas contra su Señor natural. Y que al Virrey de Napoles no se le auia dado comission para hazer nueuas capitulaciones, sino para que procurasse que se cumpliesse las prometidas, y asentadas. Y que no estava obligado, segun la forma de la concordia, a entregarle la Reyna Leonor su esposa, hasta tanto que cumpliesse lo que auia prometido. Y que no eran estas causas bastantes, ni auria hombre Christiano que las tuuiesse por juistas, para hazer vna liga tan fuera de toda razon y justicia, y equidad con el Pontifice, y Venecianos, y poner por protector della al Rey de Inglaterra, sin saberlo, como lo dize el mismo Rey, ni passarle por pensamiento; y querer atreuidamente, y con soberbia obligar al Emperador a que entrasse en ella, siendo el fin desta liga (que llamauan santissima) excluir al Emperador, y echarle della, pues dize, q̄ no le admiriran hasta tanto que ponga en libertad los hijos del Rey de Francia. Y que antes que se le intimasse esto al Cesar, se leuantasse vn exercito, y todo lo demas que en la cōcordia se refiere. Responde finalmente a vna protestacion que la Apologia haze al Pontifice, Cardenales, y otros Princeses, tan larga y picanamente, que no le quedò nada a deuer al Frances para la otra vida: y por pagarle en todo respondió vltimamente a los versos con otro que para el curioso pongo en dos lenguas.

Año
1526.

Año
1526.

In Apologiam Gallicam.

Quod violata fides, quod fœdera pactaque rupta
 Patronum, quis non ista stupefcat? habent.
 Inuenere suas laetucas labra: probatur
 A cæco lippus, cum nihil ambo vident.
 Fertur in authorem vicium quod prodit ab ipso,
 Et male defensus fit magis inde reus.
 Fœdera sic cum tu non obseruata tueris,
 Non bene suscepti causa clientis habet.
 Debet enim promissa fides, & in hoste morari,
 Hanc ab amicicia tu procul esse iubes.
 Nonne fidem Rex iste tuus iam factus amicus,
 Et post coniugij vincula, sponte dedit?
 Pactio nulla valet, verum est, ut dicis, iniqua:
 Hic sed iniqua refert pactio qualis erat?
 Rex bello captus, promisit reddere, iure
 Quod nunquam tenuit: dic sacra inra vetant?
 Sic postliminio liber dimittitur: hæc ne
 Vis tanta est, liceat quod violare fidem?
 Non noscit siquidem perfrieta fronte pudorem:
 Rex etiam quem non nouit & iste tuus.
 Dedecus hinc semper, si non resipiscat, habebit,
 Et tecum æternam quam facis ipse notam.
 Iniuste siquis defendit crimina causæ.
 Qua fors an voluit parte iuuare: nocet.

In Fœderis ruptorem.

ET vento, & folijs quanquam plus ponderis esse,
 Quam vobis constat Rex modo France tuis.
 Esse tamen vana hæc cum dicis fœdera: credo.
 Hic saltem possum dicere: vera refers.
 Idem etenim es facti, atque idem sermonis es author,
 Idem, qui dicis fœdera vana: facis.
 Cum subdis: ratio quia defuit: hoc quoque credo,
 Miretur quis non tam bona verba tibi?
 Sis animi compos, sis non rationis e genus.
 Non credis testes fœderis esse Deos?
 Qui te vltro instantem: qui te videre rogantem:
 Vota æques rapidis non licet illa Notis.

*Paclio iniqua fuit: fateor. Nam dicere equa
 Incolumem quod te fecerit esse, nequit.
 Nec stringit quod iura vetant sacra: te quoque posse,
 Cum sacra sint, stringi, Gallica iura vetant.
 Et sacra sunt certe. Nam quid sacratius illis
 In quibus omnis abest cum ratione pudor?
 Et prohibent stringi: quia ne stringaris, id a te
 Nunc totis fieri viribus, illa vident.
 Sed vis cogebat: verum est ut fallere posses.
 Hæc ubi adest, nulla est paclio: cedo tibi.
 Rhetoribus quantum debes Franciscæ? videris
 His ducibus verum iam didicisse loqui.
 Si responderent istis alia omnia verba,
 Hannibalem nemo, te Latiumque vocet.*

Que en Romance son.

Si falta la razon juzga por vanos
 Los injustos conciertos, pues no aprietan,
 Ni fuerçan con violencia.
 En los casos humanos,
 Que las sagradas leyes nos decretan,
 Pues donde ay fuerça ciega
 No la tiene alguna conueniencia,
 Ni el concierto se niega
 Al que ha sido forçado
 Que busque libertad, y nueuo Estado.
 Que la violada fe, y las alianças,
 Y los conciertos quebrantados tengan
 Patron que los defienda, a quien no admira?
 Halla al fin su manjar qualquiera gusto.
 Aprueua el ciego al otro ciego, y ambos
 No ven alguna cosa, culpa el vicio
 A quien lo aprueua, y por autor lo nota,
 Y parece mas reo, y mas culpado
 Aquel que floxamente es defendido.
 Assi tu defendiendo los conciertos
 No bien guardados, con razones friuolas,
 La causa, y el cliente que a tu cargo
 Tomaste a defender, quedan perdidos.
 Porque deue la fe siempre guardarse

Aun con el enemigo, mas tu mandas
 Que aun de las amistades estes lexos.
 A caso este tu Rey despues que huuo
 Amistad confirmado, tras los vinculos
 Del matrimonio, di su fe no puso
 Muy de su grado, y voluntariamente?
 Verdad es (como dizes) que no vale
 Algun concierto injusto, mas aqueste
 De que injusticia di podras culpalle?
 Rey cautiuo en la guerra dio palabra,
 Lo que no posehia con derecho,
 Boluello: que derecho esto impide?
 Libre boluio despues del cautiuerio
 Tan gran violencia fue esta, tanta fuerça
 Que quebrantar su fe le fuese licito?
 Pobre tienes la frente de verguença,
 La qual tampoco este tu Rey conoce,
 Seguirasele desto siempre infamia,
 Si en ello persevera, y juntamente
 La nota que tu hazes ser eterna.
 Porque si alguno crimines de injusta
 Cauza defiende, por la parte misma
 Que pretendio ayudalla, la destruye.
 De aquesto consta, pues, o Rey de Francia,
 Que ay mas peso y firmeza, aun en el viento
 Y blandas hojas, que no en tus promesas
 Mas quando dizes, que estas alianças
 Fueron vanas, lo creo, y dezir puedo
 Que alomenos en esto verdad dizes.
 Vn mismo es el autor del dicho, y hecho:
 Vno mismo el que dize los conciertos
 Ser vanos, y el que haze, que lo sean.
 Y quando añades, que ellos fueron vanos
 Por faltalles razon, lo creo: no admira
 Que tan buenas palabras en ti se hallen?
 Ten alma de razon no seas ageno:
 Tu no crees, que a las justas alianças
 Siruen los mismos Dioses de testigos?
 Los que rogar te vieron con instancia
 Veran en el suceso tus promesas

A los rapidos vientos ser yguales.
 El concierto fue injusto: esto confieso,
 Porque el concierto ser no puede justo,
 Pues hizo la injusticia de librarte.
 Y no te obliga, porque los derechos
 Lo prohiben, los quales por fagrados
 Obligar no te pueden, pues lo vedan
 Los fagrados derechos de tu Francia.
 Mas fagrados no son, sino execrables,
 Pues la razon les falta, y la verguença.
 Y vedan obligar, porque ven ellos
 Que con todas tus fuerças tu procuras
 El no estar obligado en algun modo.
 Compeliote la fuerça, verdad dizes:
 Pero fue solo a que engañar pudieffes.
 Y donde ay fuerças ya cesso el concierto.
 Quanto deues Francisco a los Retoricos?
 Pues que te enseñan a hablar verdades
 Siendo ellos Maestros, que te adiestran.
 Mas si todas las obras respondiessen
 A estas tales palabras, ya ninguno
 Te llamaria Anibal, o el gran Latono.

§. X V.

Pareceme que basta lo referido de la Apologia Francesa, y de la respuesta Española: que si bien no es todo lo que se dize, es lo mas y demas sustancia, para que sepamos qual andaua la colera, y ciega passion entre estos Principes. Por el mes de Octubre deste año (que no se si fue antes de la respuesta que he referido, o despues della) escriuió el Rey de Francia a los Principes Eletores, y demas del Imperio Romano de Alemaña, que estauan en la Dieta de Espira diziendo: Que auiendo recibido sus cartas, en que le pedian libertad y seguro, para que sus correos passassen por Francia, se la daua. Que deseaua verse con ellos para consultar, y tratar cosas tocantes al bien comun. Pero q̄ despues que supo, que el terrible enemigo de nuestra santa Fè auia entrado con poderoso exercito en Vngria, y tomando algunos lugares, vencido, y muerto al Rey

en vna batalla, ocupado casi todo el Reyno, auia sentido (como era razon) notablemente vn daño tan grande de la Iglesia Christiana, y lloraua consigo mismo lo q̄ en estos tiempos auia perdido la Christianidad. La perdida de la fortissima ciudad de Belgrado, y la nobilissima Isla de Rodas, q̄ era vna defensa grande de los Christianos, veria en manos de los enemigos, y q̄ se temia q̄ le seria facil al enemigo entrar cō el exercito vitorioso hasta el Ducado de Austria sin podersele impedir algunos presidios, ni fuerças, que no las auia en el. *Al qual si ocupasse, (dize) que podiamos esperar de toda Alemaña, estando todas las ciudades de conformes, y las gentes llenas de nueuas opiniones, y lo que mas pena nos daua era, q̄ en tanta turbacion de cosas, veamos la religion Christiana desamparada de todos. T que las armas que se auian de emplear en los enemigos, las fuerças que se deuián boluer contra ellos, los consejos que auian de aprouechar, no solo para*

defensa

Año

1552

defendernos, pero para totalmente destruyrlos, se boluian contra nosotros, y se metiã por nuestras entrañas, y derramauan la sangre humana. De manera que con nuestros odios y enemidades, sentimos mas las fuerças de los enemigos. Y ellos concordos, nos quitan lo que tenemos, y con guerra y armas, y derramamientos de sangre, el pequeño espacio de tierra que tenemos, se consume. Y el enemigo entretanto nos ocupa los Reynos, Islas, y Provincias: Y lo que mas sentimos, y es ver genga dezirlo, que quanto mas la religion Chriſtiana se ve en peligros, tanto con mayores enemidades se incitan, y rebueluen entre sí los animos. Y ciertamente, si biẽ estamos mas lexos deſtos peligros, no por eſſo dexamos cosa, con la qual pudieſſemos ſocorrer tantos males. Acon. ſejamos con diligencia al Ceſar electo Emperador, y le rogamos, y proteſtamos, que dexadas todas enemidades procurafſe la concordia entre los Principes Chriſtianos, pues eſtaua en ſu mano ſi quiſieſſe, con honeſtas condiciones, (que ſe le proponiã) cõponer la paz de todos. Que miraffe no fueſſe, que queriendo con demaſiada codicia lo ageno, perdieſſe lo proprio; y cayeſſe en la yra de Dios. Y (dize) mas, que porque no huieſſe impedimento en la tranquilidad de los Chriſtianos le ſoltaria todo lo que le pertenecia, con muy buen derecho en Italia. Pero que no auia querido admitir las condiciones de paz, dando largas al tiempo, y aſſi daua lugar para que ſe deſtruyeſſe la Chriſtiantad, y ſe abraſaſſen ſus campos, robafſen ſus ciudades, y conſumieſſen con muertes, e incendios. Lo qual todo ſi bien haſta el dia preſente fueſſe notorio auer hecho con el, no hallaua mas de lo que ſe ha dicho. Porque ſabiendo el euidete peligro de Auſtria, (que era ſu patrimonio) el peligro de toda Alemaña, la miſerable ſuerte de ſu hermana y cuñado vencidos y echados de Vngria, ſino le deſpertauan la religion Chriſtiana, la Fè de Chriſto, la ſalud de ſu pueblo, cuyo patron y defenſor ſe predicaua, que diſparanças podia auer de ſus ſeñores, y ruegos. No fuymos (dize) cierto de parecer que deſamparaſſemos la Republica Chriſtiana, ſino antes procurar ſu remedio, por que del todo no cayeſſe. Deſta manera habla el Rey a los Principes Alemanes, y les pide, y ruega, q̄ hagan con el Emperador, q̄ ſe quiete quierat, apartandofe de vn propoſito tan dañofõ, y de tan notorio peligro para ſi, y para toda la religio Chriſtia

na. Y dize mas. Sabemos que prudentemente le direys, que las cosas de la Chriſtiantad eſtan en tal eſtado, que ya no ſufren dilacion, por que la enfermedad creciendo a penetrado haſta las entrañas, y meollo de los buelfos, que no ſe mira ſolo por ſu ſalud quanto por la de los demas Principes, y pueblos Chriſtianos. Y ſi deſpere acbaques o dilaciones, ſe encariciere ſus fuerças, y diſimulare mas ſu miedo, os auſamos, que con eſtas dilaciones hemos venido en peligros tan notorios, que ya no ay quien no vea, que a penas ſtenen lugar los Principes Chriſtianos para entender ſe, y concertar ſe, y juntar ſus fuerças para defender ſe aſi, ya ſus cosa del peligro que nos eſtã amenaçando. Y que eſtas ſus eſcuſas no quieren otra cosa, ſino bartaſe aquel deſſeo inſaciabile de ſu ambition, que ſi contin de con los Principes Chriſtianos por la gloria, o honra, ſi dixere, que quiere defender ſus cosas, que ſe le podia ofrecer mas bonrojo ni feliz? q̄ juntas las armas de todos los Principes Chriſtianos, lançar al enemigo no ſolo de ſus tierras, mas aun perſeguirle vencido, y deſhecho, haſta cobrar della tierras, que han ſido de Chriſtianos, que ſerã facil. Que queriendo todos con tanta ſangre un Eſtado tan pequeño era ſuerça querer la perdicion, eſtando ya en Italia juntas las fuerças y armas q̄ abraſauan a Lõbardia derramando la ſangre de Chriſtianos, y ſeria mas conueniente cluclerlas cõtra los enemigos y deſbarzerlos; y reſtituyr el Reyno a ſu cuñado, y defender ſus tierras, y ganar grãdes Reynos, y ciudades, auermetando la religio Chriſtiana, y librado las almas delos deſdichados q̄ ſorçados reniega de Chriſto. Como ſe puede acordar que hizieron nueſtros paſſados, quando ſaltẽdo de ſus tierras, entraron mano armada en Aſſia, y vencierõ por derofos enemigos, y ganaron dellos aquel ſanto lugar dõde tuuo principio la Religion Chriſtiana. Y ſi como imaginamos, y deſſeamos, uiniere en eſto, facilmete nos, y los demas Principes, con las condiciones que ofrecimos, o con otras, ſi parecieren mas conuenientes nos concertaremos, y nos podrẽmos en hazer eſto, que tanto ha q̄ deſſeamos, y prometemos delante de Dios, y os damos palabra de emplear en eſta empreſa todas nueſtras fuerças, y bienes de nueſtro Reyno, y nueſtra perſona, ſin reparar en trabajos, y peligros, de la vida, ni gaſtos por la deſenſa, y aumento de la religion Chriſtiana. Pero ſi lo que Dios no permitã eſtutiere porſiado en ſu parecer, y no quiſiere la paz, que ſe le ofrece q̄ la auia de

Año

1552

6.

de

Año

1526.

de deffearmas, que nosotros ofrecerela) pues estamos mas libres de peligro, que el, y gozamos dentro en nuestro Reyno de la paz dulce, y amable, protestamos delante de Dios, que sabe los coraçones, que no hemos dexado cosa que importasse para la defensa de su santissima ley, y verdadera y saludable Fè, y Religion Catholica, y assi sernos licito prouar las armas, si nos negaren lo que es tan honesto.

§. X V I.

Con esto acaba el Rey su carta, que si se leyera a solas no sabiendo las historias que toca, parece justificada y santa, y que el Emperador tenia mil culpas. Pero por sacar al mundo desta ignorancia, luego que en Espira se publicò, embiaron los que querian bien al Emperador copia della, y algun curioso la imprimio en Alcalá, arrimandole por la margen vnas adnoraciones cõ que responde aguda y breuemente a los puntos que al Emperador mordian. Y no tengo por tan sufridos, y modestos a los Franceses, que no se pagaran, si hallaran con que. Bastara lo dicho para que entendamos, que tiempos tã miserables eran aquellos, y con quanto trabajo se viuia en ellos, cõ que amor se tratan los subditos de los Reyes, quando los mismos Reyes assi se tratauan, con q̄ rabia, y furor vsarian de las armas, y se quitarian las haciendas, las honras, y las vidas, pues aun a las plumas no perdonauan.

De la misma manera la colera, el enojo, indignacion, y rabia encendian el pecho de Clemente Septimo, y lo hazian fulminar censuras, anatemas mas hinchadas, y espumosas, que el mar Oceano quando mas ayrado, que como rayos del cielo asombrauan la tierra, y encogian los coraçones humanos. Dize como auia procedido contra el Cardenal Colona, y Vespasiano, y Acanio Colona, y otros caualleros desta familia, y cõtra Carlos de Lano y Virrey de Napoles, y algunos Princes, y aun llegò la demasia hasta tocar en el Emperador, y subditos suyos criminalando sus cosas, y quexãdose del, y de los Colonenses por todo el mundo. Y si biere verdad que auia muchos que se reyan acia censuras, y las tenian en poco, como de

persona demasidamente apassionada: otros temerosos de Dios con buena cõciencia se escandalizauan llenos de temores. Y assi fue necesario q̄ por parte del Emperador respondiesen a ellas, satisfaziendo a todos, y al mismo Pontifice.

§. X V I I.

Escruiuo Clemente vn breue, o carta al Emperador, en 23. de Junio del año de 1526. y en el dezia. Que no pensaua que tendria necesidad de muchas razones para mostrar quanto auia procurado cõ obras y palabras desde el principio de su Pontificado su gracia, y amistad, pues era tan notorio. Y que el mismo estaua de si muy cierto, que no auia dexado cosa, q̄ fuesse del oficio de buen pastor, y verdadero amigo para cõ el Emperador, y todos sus subditos. De las quales buenas obras, y verdadero amor q̄ le auia tenido, no auia sacado otra cosa, mas de verse despreciado, y echado de su amistad, sin auer jamas hallado muestra alguna de amor, ni voluntad en el, o por causa, y engaño de aquellos que jamas gustaron de que entre ellos dos huuiesse amor, o porque lo queria el assi para oprimir a Italia, y disminuir la dignidad Pontifical, y q̄ assi le era forzoso llegarle a la amistad de aquellos, q̄ por naturaleza, y propia voluntad el mismo auia aborrecido, y esto cõ mas veras, q̄ lo que la autoridad de muchos, y su proprio honor, y bien publico de Italia pedia. Pero como ya huuiesse llegado a punto, q̄ por su larga paciencia, y grande cipe ra perdia reputacion, teniendole por negligente en lo que tocava al biẽ publico, le conuenia ya tomar aquellas armas, q̄ para defenfa de la justicia, y libertad de Italia, y suya propria, fuesen necessarias: no para ofender a nadie, sino para amparo, y conseruaciõ de su honor, y oficio proprio. Y que para recontar breuemente las causas, q̄ le forçauan a esto, se podia acordar c. Emperador, como le auia seruido siendo Cardenal, y quã su allegado, y apassionado auia sido en vida de su tio Leon X. y despues de su muerte, deseado gloriosos fines en todos sos hechos, quales el mismo Emperador pudiera deffear, sin perdonar a trabajos, ni peligros de su propria persona.

Año

1526.

persona. Y que como despues siendo ya llamado por la prouidencia diuina al Summo Pontificado, quando los enemigos del Emperador gruesos exercitos en Italia si bien el oficio de pastor le obligaua a no tratar de las armas, porque los hechos del Emperador no se disminuyessen, no solo permitio que en sus exercitos entrassen ayudas de los Florentines, sino tambien de la Iglesia Romana: y aun les dio grandes focorros de dinero: y finalmente todos los fauores que importauan a los Capitanes Imperiales, hasta tanto que se vieron libres de aquel peligro. Pero que despues, como el honor Pontifical pidiese vna persona, que fuesse padre comun de todos, el se apartasse de las armas, y guerras, y llamasse y recogiesse sus soldados, quando las cosas Imperiales estauan no solo no inferiores, mas superiores a sus enemigos. Y que dexadas assi las armas a los Capitanes Imperiales para la entrada que hizieron en Francia aua focorrido, segun su caudal, con copia de dinero. De la qual entrada, sin orden ni tiempo, aua sucedido vn acelerado y graue rompimiento de los Franceses, viniendo su Rey poderosissimo por caudillo de sus gentes, y tomando la ciudad de Milan. En el qual tiempo como los Capitanes Imperiales totalmente perdiessen la esperança, y aun se temiessen, y viesen en peligro las tierras, que eran proprias del Emperador, y el mismo Pontifice estuuiesse con gran miedo del peligro en que estauan las suyas, fue forçado de venir en los medios y concertos que el Emperador muy bien sabia. De las quales cosas aua cierto visto y conocido, quanto aua sido su cuydado, quanta la diligencia que en la salud de las causas Imperiales aua puesto: pues ygalmente aua mirado por sus cosas, y de los suyos, como por las proprias, y de los que le tocauan. Y que pues el sabia biẽ todo esto, no tenia necesidad de referir en particular sus acciones, y buenos officios que en su gracia aua hecho: pues facilmente las podia entender. Pero que si a caso no las supo, o estava olvidado, aua tiempo comodo para fe las dezir, pues el detiuo de muchas maneras el acometimiento que los Franceses hizieron en sus

tierras, con los quales si se huuiera querido confederar y seguir sus partes, se le auian ofrecido grandes intereses. Y no solo ofrecido, pero aun entregado, porque se apartasse de la opinion que hasta entonces aua tenido. A lo qual no dio lugar, porque aua valido con el mas la memoria de su antigua amistad, que otro algun interes. Y que auiendo alcanzado los Capitanes Imperiales aquella celebre victoria de los Franceses, pareciendole que ya era acabada la competencia con ellos, y que assi podria con estrecho vinculo ligarse con el, sin sospecha de las partes, ni de alguna mala codicia (en la qual entendia estaua todo el bien de Italia, y aun de la Christianidad) no solo se confederò con el Cesar, pero a sus Capitanes, y exercito (q̄ estauan faltos) proueyò de dineros, con q̄ se pudiesen sustentar: embiandoles cien mil ducados, con condicion, que si desta confederacion el Emperador tuuiesse alguna duda se restituyesse al Pontifice esta moneda. El qual concierto no le acceptò el Emperador claramente, assi por su mal animo, como por las enemistades de algunos de sus Capitanes, y malos consejos. Y començò el Marques de Pescara a tratar y mouer lo que era detrimento, y peligro de su Estado. Los quales tratòs entendidos por el Pontifice, viendose totalmente despreciado, y que el Emperador no admitia su amistad, faltãdote como le faltaua en todo, aua querido buscar a quien se llegara, para seguridad de sus hechos. Pero no lo aua pacto por obra, antes venciendo el amor que le tenia su dureza, aua acordado amonestarle que mirasse como los Capitanes de quien fiaua sus cosas en Italia no estuuiesen quexosos. En lo qual deuia el Emperador entẽder, quã a cuenta del Pontifice estauan la quietud, y firmeza de sus cosas. Pero despues desto con grandissimo sentimiento y dolor suyo, y de toda Italia, ocupando los Capitanes Imperiales el Estado de Milan, tratando de sitiar el castillo en q̄ estaua Francisco Maria, entonces, pidiendo el peligro su cuydado, y feueridad contra vn defaca tan grande, y suplicandose lo con enca recimiento todos, conocidos, y no conocidos, ofreciendose cõ sus armas, hazien-

Año
1526.

das y personas, y animandole casi todos los Reyes de la Christianidad, viendo que ya no podia resistir a sus demandas, quejas y ruegos, moniendole la deuda de su oficio, y calamidad, y peligro general de Italia: llegó a este tiempo el Comendador Herrera, que el Emperador auia embiado con despachos suyos, con los quales boluio a caer en la antigua esperanza, y desseo de reconciliarse en alguna manera con el; y dexando los consejos, las armas, y ofertas de muchos, con queja, y graue indignacion de todos, que con sentimiento se agrauianan q̄ los desamparasse, determino boluerse a juntar con el, queriendo darle la gloria, y hazerle autor de la paz en la Christianidad. Y así admitiendo los capitulos que el dicho Herrera auia trahido con alguna leue moderacion, los boluio a embiar al mismo Emperador, escriuiendole de su propia mano, y pidiendole, que por la misericordia de Dios quisiessse quitar de sí la sospecha, que de su demasiada codicia todos tenian, y le ofrecia la perpetuidad, y fruto de su amistad: lo qual le aconsejaua amigablemente; y finalmente le pedia con toda blandura y amor, lo que licitamente se podia pedir de otra manera. Esto es la seguridad de Italia, y que perdonasse al Duque de Milan, si a caso auia errado, y mirasse el amor que al Pontifice deuia por tantas obras, y buenos oficios que con el auia hecho; y otras muchas que cada dia le pedia, y largamente con generosa voluntad se las concedia; de las quales le restituaua honra y prouecho. Lo qual podia facilmente entender por los bienes que dellas auia recibido, y que de la manera que se le auia agradecido era facil conocerlo. Lo primero por las afiensas que los Capitanes que tenia en Italia le auian hecho; los quales (porque el Pontifice no auia luego venido en lo que ellos por su demasiada codicia querian) auian hablado mal de su fe y voluntad, y puesto muchas sospechas con sinictra relacion cerca del Cesar, sin mirar lo que su oficio y honor Pontifical pedia: queriendo despearle con ellos mismos, en todas las determinaciones que arrebatada y temerariamente se ponian. Y

Primera parte.

Año
1526.

quando uehian que con mayor moderacion y recato procedia, perdia la gracia con ellos olvidandose de todos los beneficios que del auia recibido; y que el Emperador daua a estos mas credito de lo que conuenia; y demas desto que en la ciudad de Sena auian procedido los ministros Imperiales con tanta aspereza, y maldad con los amigos, y aficionados del Pontifice, que destruyda casi toda la Nobleza, y hechas muchas muertes ninguna otra cosa parecia hazer se mas abierramente, que darle a el con aquellas afrentas y oprobrios en los ojos, guardando el en todo con paciencia, disimulacion y modestia, tanto respetò al Cesar, que de ninguna otra parte procurò el remedio de las calamidades de tantos inocentes, sino del mismo Cesar. Y estubo sin lexos de darle, que cada dia crecian los males, y el rigor, y la afrenta de sus amigos. Que auia mostrado el Cesar quan dañado tenia su animo con el en la confederacion, y pacto que con sus Embaxadores por el poder que tenia auia hecho: y el Virrey Carlos de Lanoy lo auia aprouado, y confirmado, y ratificado. Y el lo auia tenido por tan firme, que no solamete esperaba, que el Emperador le auia de ratificar, sino executar. Y fue así, que lo que le estaua bien admitio de buena gana. Pero lo que era del prouecho, y dignidad Pontifical, lo auia reprobado, como cosa dañosa, y mala. Como fue en la restitution de los sacos de las tierras, y lugares de la Iglesia, y de otros. En el qual caso no solo no auia recobrado (segun el pacto) sus dineros: pero aun contra lo prometido y fe dada, se auia aposentado gran parte de su exercito mucho tiempo en los lugares, y tierras de la Iglesia, con tantos robos, y graues injurias, sacos y detrimientos de sus subditos, que auia dello vna larga memoria de crueldad, auaricia, è innumerables maldades, nunca oydas, terribles y espantosas. Quexauase mas el Pontifice, q̄ en la concordia hecha en Madrid entre el Emperador y Rey de Francia, se auian guardado de sus Legados: y que auiendo querido saber lo que en ella se hazia, a penas con trabajo alcanzaron a saber algunas particularidades de cosas ligeras,

Año

1526,

ligeras, y que no se les permitia que escribiesen, ni le auisassen de lo que obian, o podian sacar por conjeturas. En lo qual se daua manifesta señal de la mala voluntad del Emperador, contraria, y perjudicial a la fe que el Pontifice con el tenia. Que dexaua otras innumerables cosas: en las quales el Cesar jamas auia tenido consideracion, ni respeto de su honra, y buena voluntad. Que auriendole escrito vnas cartas con mucho amor y amistad, auia respondido a ellas de tal manera, que donde pedia su clemencia para el Duque de Milan, daua el rigor de la justicia. De fuerte que (contra toda razon) era antes la pena que el iuyzio, y la senteneia, que el conociemto de la causa. Que si se que-xaua de los excessos de sus soldados, que por la misma razon que el los criminaua, y pedia castigo: el Emperador los facilitaua, y daua a los reos por libres. Que lo que el daua al Cesar benigna y largamente, el tomaua y pedia como si de rigor se le deuiera. En lo qual manifestamente hazia burla del, y mostraua lo poco en que le tenia. Que los capitulos que auia lleuado Herrera, para que el Emperador los aprouasse, a uiendo tenido muy ampla facultad para hazerlos: porque ya el Emperador tenia hechas sus capitulaciones, y concordias con el Rey de Francia, los auia limitado y hecho diferentes de los primeros, mostrando abiertamente como lo tenia en lugar inferior, y en menos, quando tenia amistad con otros. Que viendo tantos disfaoures, y muestras tan contrarias de buena voluntad, auia desconfiado grandemente del Emperador, hallandole tan contrario en todo. Y demas desto entendia que la peruerfidad, y malos consejos de tantos que con el podian (que eran sus enemigos) ponian en mucho peligro sus cosas, y las de toda Italia. Pero que procuraria siempre el amor, paz, y concordia de todos, armandose de sus acostumbradas armas de paciencia, y poniendo en Dios todas sus acciones, y esperanças, sino le despertara la pertinacia de los Imperiales en el cerco del castillo de Milan, para ponerle en el yltimo peligro en defensa de la libertad de Italia. Principalmente auiendo el Em-

perador para mayor muestra de su mala voluntad, promulgado vna pragmática en España en perjuizio de la autoridad de la Silla Apostolica, y diminucion de la dignidad Pontifical, siendo en derogacion de la facultad, y libertad Ecclesiastica, con otras cosas semejantes que en el Reyno de Napoles feudatorio de la Iglesia Romana se auian hecho. Y demas desto el auer se quedado en la Corte del Rey de Francia, el Virey de Napoles quando estaua señalado, que auia de yr a verle con el Papa: donde se entendia que auia algunos tratos secretos; porque se guardauan mucho de sus Legados, y que estaua en el firme la determinacion de querer oprimir la dignidad Pontifical, y dexar su amistad. Y que se confirmaua esto por la tardança de don Hugo de Moncada, que auia ydo a Francia, y auia de venir a Roma, para confirmar la paz, y amidad: estando alli como espia para ver si las cosas del Emperador iucedian a su gusto, dexar las del Pontifice. Y de ahi tratar de la misma fuerte con el Duque de Milan: para que por todas vias pareciesse que los Imperiales que estauan en Italia tratauan las cosas en publico, y secreto contra el Pontifice, y Estado de la Iglesia. Que auia intentado de tomarle por traycion la ciudad de Parma, que era suya. Que por tantas injurias, y causas contra su voluntad, y con graue sentimiento le era forçado desconfiar ya de todo punto de su amistad, y ponerla (pues el le auia despreciado tantas vezes) con otros grandes Reyes, y Princeses, cuyos buenos animos, y santas intenciones en la Religion Christiana, y Silla Apostolica, si a caso el despreciasse, perderia por ello la loa, y honra de pastor, y padre comun de todos, y se le daria el nombre de soberbio è insolente. Que quando ya esto estaua hecho, y el confederado con los Reyes, llego don Hugo de Moncada con muy tardas, y perezosas jornadas, al cabo de muchos dias ofreciendo la amistad, y condiciones que el muchas vezes desseando su amistad, y bien de toda Italia, y la Christianidad, y comodo del Emperador, y su honra le auia ofrecido, y no le auia querido admitir. Y que

Año

1526.

Año.
1526.

que agora quando no auia ocasion para ello, se le ofrecia. Que pues amenaçana ya a Italia vn graue peligro de seruidumbre, y turbacion de toda la Christiandad, le era forçoso, para librarle de tantos males, fortalecer la Silla Apostolica con armas y exercito, (rompimiento por cierto que el siempre auia aborrecido) pero que no venia otro camino para defender la justicia, y desseada paz con yguales condiciones entre todos. Que en esto le daua la razon de su hecho, y consejos, la qual sumariamente auia querido declarar assi y manifestar al mundo, para justificar sus acciones, no solo delante de Dios, que ve los corazones humanos, sino con los hombres. Y que con todo estaua al presente con tal animo (y assi lo protestaua delante de Dios, y del mismo Emperador) que si quisiere ponerse en lo que era equidad y humanidad, que sus armas no solamente no le serian contrarias, antes fauorables, para hechos verdaderamente gloriosos. Pero que si persistierale en seguir los consejos, y codicia de los suyos, queriendo ocupar cada dia mas a Italia, y perturbar otras partes de la Christiandad, el no auia de faltar a la justicia, ni a la libertad de Italia, en la qual estaua la defenia de la Sede Apostolica, sino que moueria sus justas y santas armas, no tanto en ofensa suya, a quien desseaua las cosas honestas, y prosperas, quanto en defensa de los suyos, salud de la patria, y dignidad Pontifical. Que porque no le fuesse forçoso hazer esto, necesitado, y con degusto grande fuyo, le suplicaua por las entrañas de Dios, y por la esperança que todos tenian de su virtud, fauorable al pueblo Christiano, quisiere mirar bien esto, echando de si la demasiada codicia, mirando mas al bien publico de la Christiandad, y no quererse alçar con todo, y que se sossegassen los mouimientos de Italia, y asegurassen los peligros de la Christiandad, pues a el le tocava esta carga, y cuydado juntamente con el Pontifice, pues a ambos los auia Dios puesto en la honra en que estauan con tal obligacion, en el qual oficio y deuda el nunca auia faltado, ni faltaria en quanto a el no faltasse el fauor

Primera parte.

de la justicia. Y que si en las cosas que auia propuesto de la paz general tenia verdaderas rayzes de prudencia y piedad, en esto se le daua ocasion para declarar que lo que sentia, lo auia siempre assi sentido muy de voluntad: y mostrando con las obras sus palabras adquiriria lo singular de bonissimo Principe. Y que si quisiere satisfacer, assi a el (que tanto deseaua su amistad, y la libertad de Italia) como a los confederados en sus justas demandas llenas de razon y justicia, ganaria mayor nombre y gloria de su virtud, y claro ingenio, y de conseruador de la paz vniuersal, y seguridad assi de sus cosas, como de toda la Christiandad.

§. XVIIII.

Recibio esta carta el Emperador estando en Granada, y quiso responder a ella largamente, satisfaciendo al Pontifice, y a todo el mundo. Y publicamente a diez y siete de Setiembre, a las nueue del dia, delante de Notarios dió y entregó la respuesta a Balthazar Callicon, Nuncio y Legado Apostolico, para que la embiasse a su Santidad: en la qual sumariamente dezia. Que quando recibio su carta, que fue a veynte de Agosto, estaua con mucha pesadumbre, llorando la calamidad general de toda la Christiandad, por lo que auia oydo que su Santidad andaua remouiendo humores contra el, y sus Reynos, y dignidad del sacro Imperio. Que esta pesadumbre auia aumentado en gran manera la carta de su Santidad que su Nuncio le auia dado: porque en ella no parece que trataua otra cosa, sino justificar su causa, y condenar la del Emperador, y los suyos, y cargarlos de amenazas, guerras, y muertes, y tratarlos de ambiciosos auarientos, y demasiadamente codiciosos de reynar y mandar. Las quales cosas erā muy indignas de vn verdadero Pastor de la Iglesia, y de la deuocion, piedad, y obediencia, que el Emperador tenia no solo a la Iglesia, sino a su Santidad, y dignidad que tenia. Y mucho mas ofendian al amor y cuydado con que desde el principio de su reynado siempre auia abraçado la Republica Christiana, y deseado su paz, quietud y aumento, con todas

A 20. de Agosto.
Responde el Emperador a las quejas de Clemente.

X x 2

veras

Año
1526.

veras y fuerças posibles. Que agora se sentia tan lastimado, que sino era, que callando quisiessse ofender a su honra, y clara fama, le era forçoso rechaçar los tiros, y enconofas faetas, que le tiraua: mostran do su inocencia limpia, y desnuda de seme jantes calumnias, y que el (que sabia bien su conciencia, y tenia bien considerados los secretos de su alma) no hallaua en sí culpa de las que le opinian. Que juraua delante de Dios que jamas auia tenido cosas mas sobre sus ojos que a su Santidad, despues que el Señor del cielo le auia puesto en aquella Silla; y le respetaua como a vicario de Christo en la tierra. Y esto por serle tan natural la obediencia, y veneracion que aquella dignidad tenia. Que aun antes desto siendo Cardenal auia tenido mucha amistad con el, y deseado con particular amor su acrecentamiento, como lo vió en los tiempos de Leon y Adriano, y era notorio a todo el mundo, no imaginando que alguna dignidad, ni aumento pudiera hazer, que su Santidad degenerando de sus antiguas costumbres, y buenos propósitos, si bien auia oydo algunos tratos (muy ageros de su dignidad, estimacion y autoridad) que el intentaua, queriendo oprimir la felicidad, potestad y grandeza de los Reynos, y Estados que Dios le auia dado. Y que ni auia dado fe a quien esto le dezia, ni el podia creer tal cosa de su Santidad. Ni por esso auia dexado de oyr con buen animo la voz de la paz, y auia incitado, y monido a su Santidad para que como padre, y verdadero pastor la propusiesse a todos, y la abraçasse. A la qual paz su animo naturalmente era inclinado. Que nun ca entre los Christianos auia mouido, ni intentado guerra, sino pronouado dellos: porque auiendo juntado su exercito para yr contra los infieles, y tomarles vna Isla, con resolucion de passar adelante en aumento de la Fè Catholica, los exercitos de Francia, acometiendole por diuersas partes, le forçaron a boluer en defensa de sus propias tierras. Que por mano de su Santidad, y diligencia suya se auia confederado con Leon X. y mouido sus armas en defensa de la Sede Apostolica, y guarda de sus preeminencias, y del sa-

cro Imperio: y auia ydo a Lombardia para hazer guerra al Frances, juntando su exercito con el del Pontifice, en el qual siendo su Santidad Cardenal, hizo el oficio de Legado. Lo qual el Emperador auia hecho con recta y justa intencion, por la quietud de la Christianidad, y libertad de Italia, y no por pura codicia como el dezia. Que desto era Dios testigo, que sabe los coraçones, y mira sus secretos muy de lexos, y por esto auia siempre defendido y amparado su causa, y justificado sus hechos con tan señaladas victorias. Que su Santidad era desto buen testigo, si tuuiesse memoria, y razon de las cosas passadas, y quisiessse dezir la verdad. Y así mismo eran testigos sus ministros, que muchas vezes auian a el venido, proponiendo medios de paz, y rreguas. Los quales abiertamente experimentaron, que el siempre (aun quando sus fortunas eran felicissimas) estaua muy presto para admitir con qualesquier honestas condiciones, con que su honra, y de sus allegados no padeciesse detrimento: y lo mismo testificauan infinitos mandatos y embaxadas, que en tiempo de Adriano, y de su Santidad auia embiado a Roma. De suerte que el nunca dexò de intentar medio alguno, para conseguir la paz, que el tanto deseaua por razon del bien publico, ni fue menos codicioso y celoso de la paz, que riguroso y prompto vengador de las injurias; y quando la razon lo pedia, clementissimo perdonador, y liberal en dar bien por mal, y honras por afrentas recibidas. Y a lo que su Santidad dezia, que no auia dexado a sabiendas oficio alguno, que fuesse de buè pastor, o de fiel amigo, no queria contradizerle en esto, ni contender con el en lo que era de su conciencia y animo, sino creer a las obras, y lo demas dexarlo a Dios, que lo juzgue. Que quando assi fuesse, como dize, se auia de atribuyr esso a Dios, por cuya gracia se hizo. Mas, que a fuerças humanas, o industria de alguno, si bien era verdad, que muchas cosas se le auian referido harto contrarias, que respondiendo aqui se descubrian. Que en lo que dezia, que en pago de sus buenas obras, y del amor que le tenia, auia recibido valdones y desprecios,

Año
1526.

Año
1526.

cios, sin auer sentido rastro de amor, o por engaño y malas artes de los que nunca auian querido la amistad de los dos, o por su mala voluntad, que era oprimir a Italia, y disminuir la dignidad Pontifical, se marauillaua mucho, que semejantes cosas saliesen del coraçon de su Santidad, y tan fuera de tiempo, y de razon, y sin saber lo cierto dixesse vna palabra tan agena de verdad el sumo juez, que haze las vezes de Christo en la tierra: que el no era hombre ingrato a los beneficios recibidos, ni tenia odio deuenido tener amor, ni despreciava a quien le queria, antes pagaua en la misma moneda, y aun daua mas de lo que recibia. Ni le deuián tener por tan flaco, y de tan poco animo, que con las artes de algunos, o engaños se apartasse de la verdadera amistad, quando estuiesse ligado con verdaderos lazos. Que menos se le deua hazer cargo de la opression de Italia, y disminucion de la dignidad Apostolica: que era Dios testigo, que nunca tal auia intentado, ni aun pensado, antes auia puesto todas sus sacras y cuydados para poner a Italia en quietud, y libertad: y la Silla Apostolica (como protetor, y defensor della) en su honra y dignidad. Y que pacificada la Republica Christiana, se boluiesse las armas de todos contra los infieles. Que donde no auia acto de opression que huiesse hecho, no era justo presumir del cosa en contrario, pues en las cosas dudosas segun el derecho se ha de tener la mejor presuncion, y no condenar a alguno por sospechas, sino es que aya euidentissima prouança: o quando es tal la presuncion, que por euidente los derechos no piden prouança. Lo qual no tenia lugar en este caso, pues no solo no le empecía presuncion alguna de hecho, o de derecho, pero estava muy lexos qualquiera macula, que se pudiesse sospechar, o imaginar de su intencion y obras. La qual voluntad sincera y casta no podian ofender la toma del Estado de Milan, y el auerle ocupado su exercito, y de lo auia procurado satisfacer a todos los que con sano juyzio ponian los ojos en ello, y a su Santidad responderia en particular, recontandole todo el hecho, no paliada y encubiertamente.

Primer parte.

te, sino con pura verdad, abierta y claramente, para que todos los que estuiesse sin passion, lo juzgassen. Y que si desto su Santidad se sentia y dezia auer sido agrauiado, y tener obligacion a hazer lo que contra su natural y propria voluntad, tanto era, como tomar las armas tan en deshonra suya, y del bien publico de Italia, para defenderse, y defender la justicia y libertad de sus tierras, le rogaua mucho que su Santidad mirasse, con que fundamento se mouiesse. Y si era licito esto al oficio pastoral: si conuenia que su Santidad desembaynasse la espada que Christo mando embaynar, que es prohibido regularmente vsar della, aun contra los enemigos de la Fè. Que considerasse si resultaria dello lo que conuenia a su honra, y publico bien de Italia, o quan prouechoso seria a la justicia, libertad, y quietud de Italia, que antes por el contrario se disminuylria la honra, y autoridad del Sumo Pontifice. Y que se proceda tan injustamente con el protetor, y defensor del Sumo Pontificado, y se conturbe la Republica Christiana, y Estado de toda la Iglesia, y se encienda vn fuego, que no pueda tan facilmente apagarse. Que viesse que debilitandose las fuerças de los Christianos, los enemigos infieles, como lobos robadores, poco a poco yrían tragando el rebaño Christiano, y se daria ocasion para que cada dia nazcan nuevos errores, y preualezcan mas, y mas las nuevas dotrinas de los herejes, dañando la religion Christiana irreparablemente. Y en lo demas que protestaua su Santidad en el exordio de su carta, que no hazia esto por causa de ofender a alguno, sino por amparar y conseruar su honra y oficio, que era muy santa esta protestacion, si por el hecho contrario no pareciesse ser fingida, y de ningun efecto, y si se pusiera en solos terminos de defenderse, sin pasar a cosas, que notoriamente ofenden, o por lo menos dan ocasion de ofender, como se aparecían las armas para defenderse donde no auia ofensor, que ofenda la Santidad del Pontifice ni su honra o dignidad: antes si huiesse ofensor, con todo su animo y fuerças procuraria ampararla, y defenderla, no reniendole cosa tan

Año
1526.

antigua en su ánimo, como era hazer aquellas cosas, que pertenecen al oficio, y son propias de vn Christianissimo Emperador, y de la dignidad Imperial, y quasi como su Santidad protestaua era solo su animo de defenderse, porque antes, que aquella protestacion saliesse a luz, y sus cartas viniessen a manos del Emperador intentò ofender el Estado de Milan, que es feudo del sacro Imperio, apoderandose de la ciudad de Lodi, sacandola de la mano de sus gentes, quando estauan descuydados? Que porque, sin proceder alguna amonestacion o cortezia, acomeriò con sus gentes y fuerças, y de sus confederados al exercito, que era en Milan? Que si esto era defension (o antes manifesta ofensa) aun los ciegos lo veñian. Que su Santidad para escapar-se desta nota vrdia vna gran tragedia, con tanto lo que hazia a su proposito, y callando las cosas que tenian mas verdad. Y tomando lo mas de atras, para que cada vno pudiesse ver la sinceridad de su animo, si lo que su Santidad siendo Cardenal auia hecho por el, y por sus cosas mirando bien en ello se conocia cierto, que en muriendo el Emperador Maximiliano su abuelo paterno de feliz recordacion, auendo el (siendo viuo) ganauo las voluntades de los Eletores, para que el sucediesse en el Imperio, y estando estrechamente ligado con el Rey de Francia, y por razon de estar desposado con su propia hija, de manera que le trataba como a hijo, y que no se veñia en el cosa indigna, ni agena de vn amor paternal. Este tal se puso, y mouiò de tal manera para conseguir el Imperio, que por diueras vias procurò induzir a los Eletores, que le elegiesse: y que quando a el no, fuesse otro muy inferior tanto, que antes fuesse mandado, que poder mandar, solo por escluyrle a el. Y no pudiendo salir con ello viendo la virtud de los Eletores, que ni por fuerça, ni por miedo, ni por otras artes pudieron ser mouidos, vnanimos y conformes le eligieron, y nombraron Emperador. La qual eleccion el no quiso acetar, sin que primero interniesse el consentu, y autoridad del Pontifice, que pudiesse con su

dispensacion obtener el Reyno de Napoles: en lo qual pareció claro, como el no buscava medios para disminuir la autoridad Pontifical, antes se buscaban por sus contrarios para abatir, y deshazerla del sacro Imperio, y derribarle, y disminuir sus fuerças, de lo que auian intentado con cartas, y Embaxadores, y otros varios tratos, para que se distriessè e impidiesse su coronacion en Aquisgran, y despues en la Dieta de Bormes se diessè por nula la eleccion. De lo qual fue el agente, y mouedor Alberto Pio, con orden de su Santidad confederandose su rio el Papa Leon X. con el Frances, para quitarle los Reynos de Napoles y Sicilia, y diuidir entre sí los Potentados de Italia, y vsurpar su Imperio, o deshazerle del todo. Lo qual se auia sabido por cartas originales, que se les auian cogido, y el tenia en su poder. Y que como el Rey de Francia, fiado de la confederacion y liga que auia hecho, desseo de ampliar los terminos de su Estado, violando el concierro que con el primero auia hecho, mouiesse sus armas contra las tierras de Plandes por Roberto de la Marca: y sus soldados, y Capitanes, que estauan en Italia procurassen ocupar engañosamente las tierras de la Iglesia, como fue la ciudad de Rijoles. Y que entonces confesaua el, que el Pontifice Leon, temeroso del Frances, y dudando de su fe, por orden de su Santidad se auia confederado, y juntado con el antes que con el Frances, por conseruarle en la dignidad Apostolica, y restituyr a la Iglesia lo que Franceses auian ocupado, y tambien auia restituydo a Francisco Esforcia en su Estado, que el Frances le tenia. Todo lo qual auia hecho con tan buen animo y voluntad, posponiendo y olvidando las cosas passadas, que en su deferuicio, y perjnyzio de su dignidad auia hecho, y que no pensaua auer hecho por orden de su Santidad menos que dos grâdes lumbreras del orbe, que para siempre le ilustrassen y reduxessen a perpetua paz y quietud. Que fiado en esta concordia, juntando sus exercitos con los de Leon X. como antes auia dicho, yendo el por Legado, se conquistaron, y restituyeron para la Iglesia las ciudades

Año
1526.

ciudades de Parma y Plasencia: y a Francisco Esforcia en el Estado de Milan, y otros lugares, con muertes de los que los tenían, por esfuerzo de los ilustres Capitanes Prospero Colona, y Marques de Pescara, y otros valientes Capitanes, y soldados de su exercito Imperial, echando de todo punto a los enemigos de Italia. Que estas eran las obras, que en tiempo de Leon, su Santidad auia hecho por el, las quales no auian sido remuneradas como quiera, pues la Iglesia Romana auia aumentado con ellas su patrimonio, no solo recuperando a Parma y Plasencia, sino tambien acrecentando los tributos y cargas en el Reyno de Napoles para el Pontifice. Que a su Santidad (que esto no se le dezia por darle con esto en rostro) le auia dado por su mera libertad, diez mil ducados de pensión en el Arçobispado de Toledo, y que llegando a lo que en tiempo de Adriano se auia hecho por el, que su Santidad mirasse con quantos disfaouores el Papa Adriano auia recibido al Cardenal de Volterra, su enmulo, y enemigo capital, y con quantas artes y medios auia procurado quitarle la vida, y en que manera pretendió excluirle de la administracion de la Republica de Florencia. Y que assi mismo sabia como auia recibido, y tomado a su cargo la proteccion, y amparo de sus cosas, y de su familia, y de la misma Republica Florentina, con aumento conocido de su Estado, y de todos sus sobrinos. Y el mismo Adriano por su fauor y respero, no solo auia recibido en gracia a su Santidad, pero le auia fauorecido tanto, que salió en todas sus cosas con quanto quiso, hasta prender a su aduersario el Cardenal de Volterra, y le castigara asperamente, si no le soberuiniera la muerte, con la qual el Colegio de los Cardenales le sacó de la carcel para la eleccion de nuevo Pontifice. La qual hecha por medio è intercession de los Cardenales alcanzó perdon de su Santidad, con que murió en paz dentro de pocos dias, si bien era verdad, (y el confessaua,) que viniendo Adriano, y estando su Santidad en su gracia con su industria le auia atraído

Primeta parte.

a la concordia; y liga, que se llamó defensiva, con el qual medio boluendo los Franceses a entrar en Italia, y cercando a Milan, fueron vencidos, y echados de Italia por el exercito desta liga. Lo qual si bien se auia hecho, y concludo en el Pontificado de su Santidad, pero auia sido debaxo de las vanderas, y gente de Adriano, y en virtud de la concordia, y liga hecha en su tiempo, la qual su Santidad (hecho ya otro hombre, y puesto en nueva dignidad) despreciando la obra de sus manos, no la quiso aprobar, ni confirmar, aunque no impidió la execucion de la liga, en la qual estauan firmes los confederados, concurriendo con ellos los Venecianos. Y si bien entonces saltaron las ayudas de la Iglesia no por esso fue menos cierta la victoria de los suyos; ni por esso dexaua de reconocer y estimar el fauor, que su Santidad en aquella ocasion auia hecho, y le daua muchas gracias, y ofrecia seruirle en la misma moneda, y con mayores fuerças, si a caso se ofreciesse, estaua aparejado como verdadero hijo a padre corresponder en todo, firmando a la Iglesia. Del qual proposito jamas se apartó, ni se apartaria, no se le ofreciendo impedimento, q̄ le embaraçasse sus fuerças, para defender sus tierras, y confessaua deuer esto a Christo, cuyas vezes su Santidad hazia en la tierra. Y al cargo, que su Santidad le hazia de la entrada que sus Capitanes auian hecho en Francia, que auia sido ocasion para que el Rey viniesse con poderoso exercito; y tomasse a Milan, le responde: que el ni excusa, ni condena aquella entrada: pero que no negaua, que se huiesse hecho sin consultarle, porque no pudo dexar de dar su exercito al Duque de Borbon su deudo, para recuperar el Estado, que por auerse pasado a su seruicio, se lo auia quitado: porque fuera duro, y al parecer inhumano, que siendo el su Capitan general, y haziendo sus vezes en Italia, auiendo alcanzado victoria del comun enemigo, y echado de alli los Franceses, le negara sus armas victoriosas, para recuperar los Estados, que por su causa auia perdido. Principalmente, que de la entrada de su exercito en Fracia, parecia quedar mas quiera y paci-

Xx, 4

fica

Año
1526.

Año
1526.

fica Italia, y libre de las insolencias y de-
mañías que los soldados vitoriosos sue-
len ylar. Pero sucedió la cosa al con-
trario de lo que se pensaua; por ser tal la fuer-
te de la guerra, y la victoria, que solo Dios
la da, y no sucede siempre como se espe-
ra. Pero valió por lo menos la prudencia
de los Capitanes, su osadía, y animo para
boluer el exercito con tiempo oportuno,
sin perdida, en Italia a reprimir el impé-
tu de los Franceses, y oponerse a sus in-
tentos; que segun se tenia por relacion de
personas dignas de credito su Santidad, y
ministros auian persuadido, è incitado al
Frances, para que acometiesse semejante
empresa, y hiziesse vn guerra tan cruel
en Italia. Pero fauoreciendo el Altíssi-
mo su justicia y causa, fue vencido el Rey
con gran mortandad de los suyos, y cau-
tiuo le fue lleuado por su Virrey de Na-
pulos, y despues se le dió libertad con las
condiciones, que su Santidad sabia. Y que
lo que su Santidad se escusaua, que estan-
do sus Capitanes Imperiales sin esperan-
ça de poder defenderse quel estado, y aun
con miedo de perder lo que era proprio,
y su Santidad en gran peligro, se auia con-
certado por miedo y fuerza, y venido
con los enemigos, en las condiciones que
el sabia, le responde: Que el no podia sa-
ber los concertos, y condiciones en que
auian venido, auendosi tratado sin dar-
le parte, ni auerlas visto ni leydo, ni mos-
tradosse a sus ministros; sino es, que hu-
uiesse de creer a lo que los Franceses di-
zen, que era muy diferente de lo que su
Santidad dezia. Y sobre esto dize el Em-
perador muchas razones cargando al Pa-
pa del termino doblado y cauteloso, que
en esta ocasion con el auia tenido, pero
con tanto respeto y moderacion, que en
nada parece quererle ofender; mas de
mostrar su inocencia, y la culpa que Cle-
mente tenia. Y el cargo, que el Papa ha-
zia al Emperador, del cuydado que de
sus cosas mas que de las proprias auia
tenido y queriendo estoruar la entrada de
los Franceses en sus tierras, le responde:
Que la deuocion, que con el tenia, lo
merecia; y era proprio oficio de su San-
tidad, y assi lo pedia la salud de la Re-
publica Christiana, porque no se en-

ciendiese en ella algun gran fuego: si bien
del efecto pareció auerle mas detenido en
el camino los Franceses, por sacar dine-
ros y artilleria de las ciudades del sacro
Imperio, Luca, y Sena para hazer guer-
ra a el, y a su Reyno, y para tuebarr el Es-
tado de la ciudad de Sena, y meter en ella
tiranos, que a su voluntad mudassen el
gouierno; para de todo punto apartarla
de la deuocion del sacro Imperio, leuan-
tando gente en las tierras de la Iglesia,
con los dineros que auia sacado por fuerça
de las ciudades del Imperio, para en-
trar y acometer con mayor potencia las
tierras de su Reyno, si Dios por su mis-
ericordia, dandoles a sus Capitanes la vi-
toria de Pauia, y preso el Rey, no pusie-
ran tanto temor en ellos, que va no tra-
tauan de acometer, sino de su salud y huy-
da. Y a lo que su Santidad dezia, que si
figuiera su amistad, no solo se le ofrecian
grandes premios, sino que luego se los
dauan, le pedia dixesse, que razon, que
causa justa podia mouer a su Santidad,
para ayudar a vn acometimiento seme-
jante, contra su proprio feudatario, sin
merecerlo? pues estaua obligado, como
Señor del feudo, a defenderle, y ampa-
rarle en el, antes que dar entrada, o jun-
tarse con los inuafiores, o acometedores,
pues por la misma razon que vn vasallo
dene, por causa del feudo, seruir al Se-
ñor, assi dene el Señor amparar en el feu-
do al vasallo. Y por las mismas causas
que el vasallo pierde el feudo, es priuado
el Señor de la propiedad directa, y dire-
cto dominio del feudo, por ser tal la natu-
raleza del feudo. Que era facil acometer a
vn Reyno desapercibido y saltado, y
tomor parte del. Pero que mirasse su San-
tidad si esto era licito, y conuenia al ofi-
cio de Pastor. Y a la que su Santidad de-
zia, que luego que se alcanzó la victoria
de los Franceses, y fue preso el Rey quan-
do parecia que ya las contiendas eran
acabadas; por quedar vencida la vna de
las partes, y el se podia sin sospecha llegar
al Emperador, no solo lo hizo, pero aun
dió cien mil ducados, &c. Confessaua
que aquella victoria le auia quitado de
toda contienda, y que sin sospecha de al-
guna codicia (la qual nunca el tuuo) se
deuia

Año
1526.

Año
7526.

deuia pensar, segun razon, que se auia de juntar con el, pues en ello estaua el bien de toda Italia, si el sembrador de la zizaña no ahogara este fruto: Però negaua la condicion que dezia, que se auia pnesto en el concierto, de que auiendo alguna duda, se le reituyessen los cien mil ducados que auia dado a sus Capitanes, pues constaua del progreso de aquella jornada lo contrario, ni parecia hazerse mencion alguna de tal condicion en el concierto. Y en lo que dixo, que el Marques de Pescara por disgustos auia tratado de alçarse con el Reyno de Napoles en desseruicio del Emperador Responde: que se marauillaua mucho de que su Santidad dixesse semejante cosa, que si bien otros lo auian escrito, nunca auia dado credito, ni agora lo creyera, sino lo viera firmado de su nombre, siendo la verdad segun parece por cartas del Marques, y por las confesiones de otros, que aun viuitan, que fueron sabidores, y participantes desta traycion. De las quales consta manifestamente, que el Marques de Pescara no descuydandose de su propia honra y conciencia, no solo no tratasse alguna cosa en desseruicio, y daño suyo, sino que fingió lo que no le passaua por el pensamiento, para descubrir con indicios mas verdaderos, y claros argumentos, el fuego que se yua encendiendo, cuyo humo auia sentido: porque auitando del pudieffe ser apagado con tiempo. Y por esto auia fingido estar descontento del Emperador, porque los contrarios, que vrdian tal trama le conbidassen y atrayessen, y pudieffe saber lo que se traçaua, y de todo puato entenderlo. Y assi llamado el Marques, para entrar en esta tragedia, dissimuiando su animo se juntó con los autores della, y dio muestras de consentir la traycion. Y auiendo sabido los que estauan conjurados, para acometer tal maldad, entendida de todo punto, y que su Santidad era el principal author, de quien el Marques tuuo despacho embiado por su Nuncio, en que debaxo de la creencia de vn cierto breue, se ofrecia la inuestidura, y posesion del Reyno de Napoles, si el Mar-

Año
1526.

ques se passasse con los soldados, de quien el mas se fiaua, a la parte de su Santidad, y de sus confederados; para que juntas las armas de los confederados, con el exercito del Rey de Francia, en que auia gran numero de Suyzcos, y assi mismo otras ayudas de los Venecianos, tratassen de libertar al Rey de Francia, y sacarle por fuerza de la prision, y que se leuantassen todos los pueblos de Italia, a titulo de libertad, y de vn golpe diessem en el exercito Imperial, y le acabassen, excluyendole a el no solo del Estado de Milan, sino del Reyno de Napoles, e Imperio de toda Italia. Y demas desto, que su Santidad le priuasse, y depusiesse de la dignidad Imperial. Y que pidio el Marques tiempo para consultar, si podia hazer tal cosa sin detrimento de su honra, ni incurrir en el crimen de la lesa Magestad, y que el responderia dentro de quinze dias, que pedia de termino para tener tiempo de auisarle, como lo hizo. Y para mas dissimularle el Marques, lo consultó con hombres dotos, y tuuo pareceres de Roma, que le persuadián poderlo hazer licitamente sin daño de su honra, ni del juramento de fidelidad, ni incurrir en el crimen de lesa Magestad, y passarse a la parte de su Santidad, como de supremo Señor de aquel Reyno, y recibir el feudo de su mano, principalmente estando de por medio su mandato, y que si esto es assi como lo cuenta el Marques (que hasta que acabó la vida, dixo, y afirmó siempre de vna manera si eran tales los confesios, y tratos que su Santidad confessaua auer oydo, viesse con el ojo derecho de su entendimiento, si son dignas tales marañas de vn tan gran Pastor, y que fruto se podia sacar dellas? qual escándalo?) quantas alteraciones nacerian en la Iglesia de Dios, y en toda la Republica Christiana?

Esta manera va el Emperador cargando al Papa con palabras elegantes, y razones que concluyen, le responde al cargo que hizo, de que los Capitanes Imperiales tenían ocupado el Estado de Milan, y cercado en el castillo a Francisco Maria Esforcia. Y a las quejas de la embaxada

Año

1526.

baxada que hizo el Comendador Herrera, y á lo demás que dize, que desesperado del era forçoso juntarse con otros Principes, descargandose largamente el Emperador, y diziendo la poca verdad, que en estos cargos auia con vn termino cortés, y elegante, y confesando que si tales cosas tuuieran verdad, no se podia tener por dignas de vn Principe Christiano, sino condenarlas a los infernos. Va assi mismo respondiendole a cada vno de los cargos, satisfaziendo en todos. Y funda desde su principio el derecho que tenia al Estado de Milan, y que pudiendole con justos titulos retener en si, o darle a su hermano el Archiduque don Hernando, o a otro, no quiso, sino a Francisco Maria Esforcia, por ser la persona que parecia más grata, y a satisfiacion de los Milaneses, de toda Italia: y que el tenerle cercado, que era lo que su Santidad tanto lloraua, lo genia bien merecido, por auer sido el mouedor principal de los tratos que se auian traydo con el Marques de Pescara, y que como ingrato merecia ser despojado de lo que con tanta liberalidad le auia dado. Refiere los embustes, cautelas, y casi trayciones que auia vrdido por medio de Geronymo Moron su Consejero, como lo he referido tratando de la conquista de Milan: y el processo desta causa, que es bien largo, está oy día en el Archivo Real de Simancas. Y al cargo que el Pontifice hazia de que el Emperador ama alterado las capitulaciones, que el Comendador Herrera con pleno poder de su Magestad auia asentado con el Papa en Roma, quitando vnas cosas, y poniendo otras a su voluntad, responde con razones bien justificadas, y concluyentes. Finalmente concluye ofreciendole su amistad, su hazienda y Reynos, persona, y vida, pidiendo al Pontifice se ponga en lo justo, y se quite de passiones, y vea el oficio que tiene, las obligaciones que trae, y que pues puso Dios en su Iglesia las dos dignidades Pontifical e Imperial, como dos lumbreras para dar luz al mundo, no lo escuerciesen, eclipandose la vna a la otra, y ello dize con palabras tan Catholicas,

Justificació
grande del
Emperador
cō el Papa.

elegantes, y deuotas (vsando muy a propósito de lugares de la Escritura) que sino temiera canfar, los traduxera aqui al pie de la letra. Bastanos dezir que se imprimieron en Alcalá, y se derramaron por la Christiandad, y juzgauan dellas segun la passion que cada vno tenia.

Año

1526.

§. X I X.

LVego se arrepintió, y conoció su culpa el Papa Clemente, porque dos días despues de auer escrito la carta, que arriba dize, que fue a veynte y tres de lunio, escriuió otra a veynte y cinco del mismo mes, para que el Emperador oyesse, y diese credito a Balthasar Castileon su Nuncio. En la qual carta de creencia, con palabras blandas, y amorosas le pide, quiera oyr los tratos de paz y amistad, pues dellos auia de resultar tanto bien a la Christiandad. A la qual carta respondió el Emperador a diez y ocho de Setiembre, dandole gracias por verle con tan diferente animo del que auia mostrado en la primera carta; y ofreciendose al bien, y paz vniuersal de toda la Iglesia, con razones Catholicas, y dignas del animo Christianissimo, que este Principe siempre tuuo.

Segunda carta del Papa Clemente para el Emperador.

Y a feys de Octubre deste año de mil y quinientos y veynte y feys, estando el Emperador en Granada escriuió otra carta al Senado, o Colegio de los Cardenales, pidiendoles encarecidamente, que si el Pontifice negasse, o disriessse el Concilio general que se pedia, ellos lo señalassen, o echassen, pues veian los peligros en que estava la Iglesia, principalmente en las partes de Alemania, con las noiedades de las heregias, y errores que alli se auian comenzado, y lo que el auia hecho, y peligros en que se auia puesto, no obstante la contradicion; y guerras que el Rey de Francia, y otros Principes le auian hecho. Y porque esta carta no la impidiesse el Papa, y se pudiesse leer en el ayuntamiento de los Cardenales, para que fuesse notorio a todo el mundo el zelo que deste bien el Emperador

Carta del Emperador a la congregacion de Cardenales pide Concilio.

Año 1526.
 rador tenia, dio traça su Embaxador en Roma, como Alonso de las Cuevas Clerigo de la ciudad de Burgos, Notario Apostolico diessé esta carta cerrada, y sellada al Colegio de los Cardenales delante de los testigos, para que alli se lesse, como se hizo.

§. XX.

Q Viso demas desto el Emperador satisfazer a los Príncipes, y ciudades de Alemania, porque sabia las traças que sus enemigos trahian para le descreditar con ellos. Y vltimo dia de Noviembre, deste año de mil y quinientos y veynte y seys, estando aun en Granada despachò vn Correo con su carta para los Electores del sacro Imperio, en que dezia: Que entendia ser a todos muy notorio el animo que hasta entonces auia tenido de la salud de la Republica, paz, quietud, y tranquilidad, de manera, que ninguna malicia de hombres podria por alguna parte ofender su nombre, y honra, porque auia sido siempre tal su animo, que no con palabras dobladas, y agenas de lo cierto (como algunos hazian) sino con la misma verdad, las comprouaua, y eran notorias, no solo a todos los del mundo, sino delante de Dios, que sabe los coraçones de los hombres, que por no referir cosas passadas diria to lamente, como no haziendo caso del interres, ni propria gloria, antes deseando muy de coraçon la salud de la Republica, particularmente la quietud de Alemania, auia hecho tantas, y tan buenas obras al Rey de Francia, que como era notorio, con justo titulo auia tenido preso despues de auerle recebido en estos sus Reynos de España, con toda benignidad, y clemencia, siendo tratado por los naturales con grandissima honra, tanto que no parecia ser cautiuo, ni auer sido vencido en la batalla de Pauiá, sino antes sido el vencedor. Que siendo enemigo, le auia dado por muger su propria hermana mayor, y segunda en la sucesion de tantos Reynos, para hazerle de enemigo hermano, o cuñado. Que sien-

do tenido al juyzio de todos, por contrabador de la quietud Christiana, auia partido con el la gloria de la salud comun. Que teniendo usurpados muchos Estados y tierras, assi de los Reyes de España sus predecesores, como de los Duques de Borgoña, ocupandolos con violencia y fuerza, contra razon y derecho, le auia cedido la accion que a ellos tenia, pidiendo solo lo que snera de perder su honor, y disminucion de dignidad, è incurrir en indignacion de los suyos, no pudo perdonar. Y que el mismo no rogado, ni pidiendoselo (si con razon vsa del titulo Christianissimo) deuia restituyr. Y que cargado de tales beneficios auia restituydo vn Rey cautiuo a su libre y Real dignidad: si bien muchos se lo dissuadian, que fíanan poco de su palabra, dandole libertad para yr a Francia. Querriendo mas experimentar su Fè, y perder con el de su derecho, que no que se le pudiesen imputar en alguna manera los males, que a caso podian suceder en la Christianidad. Y quando aparejaua para passar en Italia, como entre los dos estaua concertado, y sus armas contra los enemigos de nuestra Religion, con las quales pudiesse defender a Vngria, y lançar della los contrarios, faltando en su Fè, y palabra, se aparejaua para hazerle vna cruel guerra. conderandose con el Pontifice Romano, y otros Potentados de Italia, que haziendo entre si vna liga, que llamaron ofensiva, y defensiva, partiendo y diuidiendo entre si el Reyno de Napolés. Y quando el vno con vanas promesas asseguraua de cumplir lo que auia prometido, y el otro (que era el Pontifice) le incitaua a la defensa de Vngria, para con este ardid cogerte y acometerte descuydado, y que acometieron desta manera como cruéles enemigos las tierras suyas, y del sacro Imperio, sin tener respeto ni consideracion de su amor y amistad, ni de la salud de la Republica Christiana, y de nuestra Religion. Los quales intentos, y malos fines, no le sucediendo (por justo juyzio de Dios) como pensaua, no contentò el Rey de Francia de contender con

Año

1526.

con el (viendo de las armas) queria ofenderle con palabras, estampandolas con su Real privilegio, y embiandolas por todas partes, sin temer ni reparar que en sus obras se veia la falsedad de sus palabras. Y si bien contra su voluntad se le auia respondido bastantemente a vna Apologia, o por mejor dezir inuectiua, satisfaziendo en diuersas lenguas a lo que dezia, no consintió, antes mandò expressamente, que no se imprimiesse en alguna parte de sus Reynos, ni Estados, queriendo mas vencerle con virtud, que con sus denuestos, esperando que con su modestia reprimiria su demasia. Pero agora, auiendo llegado a estas partes vn tanto de las cartas que el dicho Rey les auia escrito, con ocasion de las que a el le auian escrito, pidiendole passo para que sus Embaxadores pudiesen yr y venir por sus tierras de Alemaña a España, veia en ellas que el Rey de Francia hablaua palabras pesadas, y descompuestas contra el, y la dignidad y honor suyo. Y que con todo esto era tal su animo, que en tiempos tan turbados, y dificultosos desseauna mas hazer la causa comun que la propia particular. Pero porque no pareciesse, que con el mucho callar hazia verdaderas las criminaciones, è injurias que los enemigos dezian, de fuerza, o de grado auia de mostrar la verdad a todos, y dar razon de sus acciones: que por esto les embiaua juntamente con esta carta, aquella Apologia, o por mejor dezir inuectiua, con la refuracion, que en su justificacion se auia hecho, para que mejor entendiesen, con que derecho, o con que razon queria el Frances escutar-se de la Fè y juramento, en que auia faltado: y con que titulo y verdad pueda dezir, que ama la paz, y que ofreció medios honestos della, pues que no solo no quiso estar en los que se auian capitulado, sino que contra la palabra, que de todas maneras dio, auiendo hecho la liga ofensiva, cuyo traslado tambien yua con esta, con mano armada le entrana sus tierras. Y que podian ver con quanto afecto resperò la Republica Christiana, y el

ornamento de nuestra Religion, y gloria del nombre de Christo, pues en oyendo que el Turco auia entrado con poderoso exercito contra el Reyno de Vngria, luego el Frances le mouiò guerra, y le forçò a detener las armas, que auia juntado para yr a la defenfa de Vngria dentro en sus tierras, para defender sus subditos. Por lo qual sucediò con grandissima ignominia del nombre Christiano, que el comun enemigo saliesse con lo que queria, sujerando aquel firmissimo muro de la Religión a su Imperio, y Señorío, muriendo el Rey en edad floreciente, cauiuos, y desterrados los Christianos de sus proprias casaf, profanando los Templos, derramada tanta sangre de sus inocentes, lo qual el no podia referir sin muchas lagrimas, y con sentimiento del alma. Y auiendo sido el Frances causa destas, y otras calamidades, è infortunios de la Republica, predicaua agora, que sentia mucho estos males, como si se huuiera de dar mayor credito a sus palabras, que a las proprias obras y ojos de cada vno. Y que entendia auer el de Francia escrito aquellas cosas, con animo de querer cerrar las bocas de los que afirman (despues que se le cogieron vnaf cartas) que por su causa, y por su consejo acometiò el Turco con tanto impetu a Vngria. Pero que dexando lo que otros dezian (dize) y viniendo a las cartas del Rey escritas con tan fingido, y dissimulado dolor de sentimiento, si tanto temia el peligro de la Religion Christiana? si desseauna la salud de la Republica? si la espada que se auia de sacar contra los enemigos de la Fè? si las fuerzas que se auian de boluer en ellos? si tan mal le parecia que se derramasse la sangre Christiana, y entre si se consumiesse sus exercitos? porque el mismo con nuevos mouimientos de guerra, quiso poner la Republica en tanto peligro? porque estando en paz la turbò? porque acometiò con mano armada sus tierras? y quiso dar principio a su Reyno con derramamientos de sangre? Porque quiso tantas vezes, con sus marañas, y malos

Año

1526.

Año
1526.

malos tratos embarazarle, para no poder defender sus subditos, contra los enemigos de la Religion, siendo sus tratos agenos de la salud comun? Y que porque tantas veces vencido, favoreciendo la diuina justicia su causa, quiso experimentar diuersas fuertes de fortuna aduersa, con efusion de la sangre Christiana, mas que tener respeto a la gloria de Christo, y mirar por su propia honra y dignidad? Que si bien estas cosas eran notorias a todos, no mirando si era falso, o verdadero lo que dezia, procuraua echarle a el toda la culpa, diciendo, que a costa de sangre humana pretendia vn palmo de tierra? Que era assi por cierto, que por vn breue termino de tierra, que era el Ducado de Borgoña, auia dado libertad a vn Rey tan grande, el qual nunca el pidiera, sino fuera por ser tan claro el derecho que a el tenia como constaua claramente de la respuesta dada a la Apologia de los Franceses. Y que el no hazer caso del, parecia antes corteidad de animo, que Religion, o liberalidad. Que aunque el mismo Rey, assi en el concierto de Madrid, como fuera del, con sus propias palabras dichas por su boca, y confirmadas con juramento, huuiesse prometido de restituirlo. Y demas desto libre ya en su Reyno, muchas vezes con palabras, y con cartas firmadas de su propia mano, que le auia escrito, prometiesse de cumplir todo lo contenido en la dicha concordia: despues mudando parecer, no quiso hazer la restitucion. Y que no por esso el Emperador auia tratado de satisfazerse desta injuria, y quebrantamiento de palabra, y concordia. Ni quiso tocarle a sus tierras, ni con nueuos mouimientos perturbar la paz publica, sino con cartas, y embaxadas hizo solicitar su endurecido coraçon, para que cumpliesse lo que auia prometido. Que quando no quiesse tener consideracion a la Republica, la tuuiesse a su honra, y dignidad. Pero el queriendo mas poner la Republica Christiana en manifesto peligro, oluidandose de su palabra y juramento, fue causa de que succediesen los males que dice. Y

demas desto era verguença suya dezir: tan falsamente, que muchas vezes auia protestado por la Religion Christiana, y la paz, y vsa de las mismas palabras con que diuersas vezes se le auia pedido, que no quiesse violar su Fè, saltando en lo que auia jurado. Por lo qual con varias dilaciones se gastaua en vano el tiempo, y las tierras de los Christianos se destruian, las ciudades se assolauan, crecian los incendios, las muertes se multiplicauan, los terminos de los Infeles se dilatauan, sus fuerças se aumentauan cada dia. Y esto era lo que la Republica Christiana deuia al Rey de Francia, que se gloriaua de tener su Reyno en medio de la Christianidad segufo, y libre de semejantes incendios y peligros, y el lo conturbaua todo, sin dexar viuir a alguno en paz, procurando que las armas, que se auian de vsar contra los Turcos, se connirtiesen sobre su cabeça. Y que prendia los Correos que yuan con despachos en seruicio de la Republica Christiana, y contaua entre sus triunfos la entrada de los Turcos en el Reyno de su cuñado el Rey Luys, contentandose, y pareciendole le bastaua, que los suyos le llamasen Christianissimo. Que solenizaua la miserable suerte del Rey Luys su cuñado, que dio su vida por la Fè, por la Religion, por su patria, por la gloria de Dios, y de Iesu Christo su hijo, siendo el llamado a otro mas feliz Reyno, dexò loable nombre, y perpetua memoria de escogido Principe, valiente, y magnanimo: porque el morir por Christo, es fuerte que deue parecer a qualquier hombre de sano entendimiento, no miserable, sino felicissima. Y el mismo Rey de Francia podia bien dezir, quanto mas miserable era su propia suerte. Y que el cierto quisiera mas trocar la suya con el Vngaro, que con el Frances. Aunque indiscretamente repetia tantas vezes, que quiere tentar lo todo, procurando la paz de la Republica Christiana. Y que si la desseaua, quien le prouocaua a la guerra? Que enemigos le entrauan las tierras? Quien le desafiava? Quien era el que desseaua mouer la mata, que de si echaua

Año
1526.

Año

1526.

echata tan mal olor? Que si deseaua cobrar los hijos, que auia dado en rehenes, porque no guardaua las leyes, que se le auian puesto? Y si le era imposible, como dezia, porque siendo possible, no se boluia a la prision, como auia prometido? Que se hallaria cierto muy desseofo de la salud publica, y de las cosas de su honor. Pero que si queria continuar las armas, auia de fer el tan negligente, y sin cuydado de su honor, que tenia de permitir que se encarnicasse vn enemigo en el rebaño, que Dios le auia encomendado? Y que assi la amonestacion, y protestacion, que el Frances queria que se le hiziesse, se denia hazer a el con mas razon: pero que se auergonçaua cierto, vsar de tantas palabras respondiendole a semejantes niñerías, y vanas fabulas. Que si estaua apartado de todo peligro, y dentro de los terminos de su Reyno, y gozaua de la dulce paz, y grata quietud, que ninguna embidia le tenia de aquesta felicidad, antes muy de animo se holgaua della, y holgaria mucho mas. si gozando el de tal quietud, permitiessse que sus vezinos viuiessen en paz, y no sembrar en tantas partes la guerra, turbando todas las cosas con repentinos acometimientos. Que aunque estas cosas eran a todos muy notorias, de manera, que no tenia necesidad de comprouacion, pero con todo se las auia querido escruiuir, porque no huuiessse quien diesse credito a semejantes burlerías: y porque palabras tan descompuestas no tuuiessen lugar, para poder ofender su clarafania, y para que supiessen como el mismo Rey de Francia auia sido causa de embaraçarle la jornada, que los dias pasados les auia escrïto que queria hazer. Pero que esperaua con el fauor de Dios disponer sus cosas de tal manera, que si bien el Rey porfiassse, quedando sus intentos frustrados y vencidos, satisfaria cumplidamente a todos del desseo que tenia de hazer bien a la Republica, y limpiar y dilatar la Religion Christiana. Que para esto tenia conuocadas Cortes en Valladolid a los veynte de Enero, para donde el ya caminaua, y allí trataria de em-

biar con toda breuedad la gente, y ayuda que pudiesse en Alemania, con la qual pensaua, no solo defenderla, sino quebrantar y reprimir el impetu de los enemigos, y apartar los lexos de las ceruizas de los Christianos: porque commouidos, è indignados los animos de los Españoles con tal injuria, de su propria voluntad le auian ofrecido sus fuerças, riquezas y propria sangre: y le instauan a que hiziesse esta jornada, por la qual pareciendo conuenir, prometia, no tanto sus Reynos, y Dominios todos, sino su persona y su sangre, y ofrecia a Christo, Dios bueno y poderoso, su propria vida y alma. Y que si ayudandole Dios en este tiempo el Rey de Francia mudassse proposito, y quisiesse boluer a su amistad, procuraria sin duda, muy de coraçon, todo lo que fuessse de su prouecho, honra, y dignidad, y liberalmente le perdonaria esta injuria, y perderia con el de su proprio derecho, para que quitadas estas contiendas, con las fuerças y armas juntas pudieffen facilmente vencer los enemigos, y echarlos de sus tierras: o si Dios quisiesse reducirlos al rebaño de Christo. Y demas, desto dize el Emperador a estos Principes, que bien sabian las artes y sutilezas de los Franceses, que por hazer su negocio, no cessauan de sembrar discordias: y que era suyo no fiar mas en sus promessas, para que entiendan quan sin fruto solicitauan los animos de tan grandes Principes. Con esto acaba el Emperador su carta hecha en el tiempo que dixi, y dize ser el año octauo de su Imperio Romano.

§. XXI.

EN este tiempo el Principe de Vear-
Enc, que se llamaua Rey de Nauarra, con fauor y ayuda del Rey de Francia, començò a hazer gente diziendo, que queria venir a cobrar su Reyno. Por la parte de Italia estauan los enemigos que he dicho, y tan poderosos que llegana su Campo a sefenta mil combatientes. El de Inglaterra amenazana con rabia. Lo qual todo no tomò al Emperador tan

Año

1526.

Mouimien-
tos de guer-
ra genera-
les contra el
Emperador

aper-

Año
1526.

apercebido, como convenia, para ofender y defenderse de tantos: porque su fin y pensamientos auian siempre sido de paz. Solamente tenia en Lombardia el exercito ordinario, del qual vna buena parte, que eran tres mil Alemanes, estauan ocupados en Milan, y los que restauan con la paz, y el tiempo se auian menoscabado mucho, y de mas desto, cansados, è indignados los ciudadanos de Milan, por los agravios que auian recibido, y ver al Duque su Señor tan mal tratado, con el aliento de la liga estauan alborotados, y aun leuantados: sino que la necesidad de no poder mas, los hazia estar quedos con muy buenos deseos de que el Duque con los de la liga viniesen a vengar sus injurias. Viendo el Emperador lo que en Italia passaua, y que ya todo yua tan de rora, que no bastaua razon para llevarlo, sino por armas, y que su exercito estava flaco, y deshecho en Italia, y el poder de los enemigos era grande, determinò escriptur al Infante su hermano, que leuantasse algunos Alemanes, y los embiasse a Italia, si bien el Rey Francisco por divertir al Emperador, mandò hazer mucha gente, y embiarla al Principe de Vearne, con voz de que queria conquistar a Nauarra: y en la Picardia, que es tierra que confina con Flandes en la raya de Francia, mandò hazer otros acometimientos que inquietaron aquellas fronteras.

§. X X I I.

Van contra
Cremona
los de la li-
ga.

ANdaua, como dixè, en el Campo de los de la liga el Duque de Milan Francisco Esforcia, y con su acuerdo y voluntad el Duque de Urbino acordò de embiar sobre la ciudad de Cremona, cuyo castillo aun estaua por Esforcia, a la defensa de la qual estauan mil y quinientos Alemanes, y ochocientos Españoles, y ciertos cauallos ligeros de los de Napoles, con algunas compañías de Italianos. Encomendose esta jornada a Malatesta Vallon General de la Infanteria de Venecianos, y con el a Iulio Manfredonio Capitan de gente de armas, los qua-

les con buena parte del Campo, y mucha artilleria, se partieron para allà, quedando el Duque de Urbino con la otra parte del exercito en vna villera cerca de Milan, por conseruar la reputacion de que estauan sobre ella, y por quitar los bastimentos a los Españoles. Llegados a Cremona los dichos Capitanes, pusieron luego el cerco sobre ella, y con mucho animo y diligencia le dieron la bateria, y despues la batalla: pero los cercados lo hizieron tan valientemente, dos vezes que fueron acometidos, que matando gran numero de los que acometieron, los forçaron a retirarse, mas que de passo, quedando muertos el Iulio Manfredonio, y Alexandro Marcello, y otros principales Capitanes Venecianos, de lo qual quedaron tan mal parados y deshechos, que no se atreueron a acometerlos otra vez. Auísado desto el Duque de Urbino, y teniendo este hecho por muy importante, mouió luego con todo su Campo, y puso sobre Cremona, apretandola tanto con baterias y combates, que si bien los Capitanes Alemanes hizieron todo su poder por defenderla, fueron puestos en tal necesidad, que huieron de venir a tratar de medios para entregarse. Y assi se concertaron, que dentro de diez dias, que se cumplieron a tantos de Setiembre (sino fuessen forcosidos) entregarian la ciudad, con tal condicion, que a todos los que dentro estauan, assi Alemanes, como Españoles, los dexassen salir libres con sus ropas, y armas, y vanderas tendidas, tocando sus atambores. Lo qual se cumplió despues de passado el termino, y huieron los de la liga la ciudad de Cremona para el Duque Esforcia. Y auientandola entregado al Duque se tornaron a poner en los lugares que antes estauan entorno de Milan. En los dias que durò este cerco passaron en el muy grandes cosas y hechos de armas, assi en las escaramuzas, como en los combates, los quales no puedo contar por menudo por lo mucho que ay que dezir en este año. Dize de lo que en estos dias sucedió en Sena, porque comencemos a dar noticia desta Republica, que adelante dara bien que

Año
1526.Combates
a Cremona

Ríndese Cremona al Campo de la liga.

Año
1526.

que contar por lo mucho que dio que hazer a los Imperiales.

§. X X I I.

ANdauan muchos de los vezinos de la ciudad de Sena desterrados, por los vándos y discordias que entre los ciudadanos naturales auia. Y estando la ciudad en paz debaxo de la obediencia y govierno del Emperador, estos foragidos pareciendoles buena la ocasion con la guerra de Lombardia, y liga que auia contra el Emperador, pidieron fauor el Papa, y Florentines, para entrar en su tierra, y ellos se la dieron. Tomando pues por Capitanes a los Condes de Gangiulera, y Petiliano, hizieron exercito de mas de seys mil hombres, con el qual fueron sobre las tierras de Sena, y despues sobre la misma ciudad, y tuuieronla cercada muchos dias. En la qual guerra affi de cerco, como de correrias passaron señalados trances de armas. Huuo muertes de personas señaladas, quemas, y robos, y otros grandes daños, combates, y escaramuças. Finalmente paró por entonces, en que vn dia los cercados salieron, y dieron subitamente en el Campo de sus enemigos, y los rompieron, y desbarataron, matando muchos dellos, con que la ciudad quedó libre por entonces. Dicho queda el camino, o enbaxada que el Emperador encomendó a don Hugo de Moncada desde España a Roma.

Llegado que fue en Italia, hallando ya la liga hecha contra el Emperador, comunicó con los Capitanes Imperiales en Milan lo que conuenia hazer, y pasó adelante, sin bien con peligro, derecho a Roma. Como halló las cosas todas turbadas, y que el Duque de Sesa Embaxador del Emperador se auia salido de la Corte Romana, desesperado de la paz con el Pontifice, sin embargo de los buenos cumplimientos y partidos, que de parte del Emperador le auia ofrecido, haziendole las saluas posibles. Pero como nada aprouecharse, don Hugo salió de Roma, y se fue a Napoles, y la guerra se rom-

pió por Lombardia como está dicho. Luego comenzó el Papa a perseguir los Coloneses, porque tenían la voz del Emperador, y hizo guerra en Roma, y su comarca, en que passaron muchas cosas y tratos entre ellos. Lo qual visto por don Hugo, y sabido como ya el exercito de la liga despues de auer estado sobre Milan, yuian a cercar a Cremona (como arriba dixé) con intento y pensamiento de que el Papa hiziesse por fuerza y temor, lo que por tratos y ruegos no auia querido. Y por dinertir la guerra de Lombardia, quiso meterfela dentro de las puertas de su casa. Era el Cardenal Pompeyo Colona tan verdadero seruidor del Emperador, que en ninguna manera podia sufrir que el Papa se huuiesse confederado contra el: y si bien al Cardenal se le ofrecian hartas dificultades, el se concertó con don Hugo de Moncada, y con Carlos de Lanoy Virrey de Napoles, para hazer guerra al Papa, y echarle de Roma, y aun prenderlo, y ponerle en tanta necesidad, que le fuesse forçado salir de la liga que auia hecho, y todo se hizo. Y para poder el Cardenal hazer esto, y valerse de los Imperiales, fingió estotado de la gota, y fuesse a tener el inuierno a Tusculano. Iuntose con el Duque de Sesa, y con don Hugo de Moncada, los quales todos comenzaron secretamente de apatejarse para saltar al Papa. Iuntaron hasta mil y quinientos Infantes, que los mas eran Españoles, y mil y quinientos cauallos de los de Napoles, y de los Coloneses. Partiendo con esta gente la buelta de Roma, echando corredores delante que tomassen, y arajasen los caminos, dieronse tan buena maña y diligencia, que antes que el Papa pudiesse ser auisado del camino que trahian, o llenauan, llegaron a Roma vn dia en amaneciendo, y en entrando por la puerta de San Juan de Letran, sin que nadie se lo defendiesse, entraron en la ciudad con la gente en orden, de a pie, y de acuallo, apellidando libertad, libertad, y pregonando que ningun viejo huuiesse temor. Y como luego auisassen al Papa con el miedo, y turbacion que se puede

Año
1526.Encuentro
del Papa cō
los ColonasEntrada de
dō Hugo de
Moncada en
Roma.Illecas en
la Historia
Pontifical
cuenta de
reuenimen-
te esto, fol.
289.
y otras co-
sas engaño-
do del Jo-
uio.

pensar,

Año
1526.Don Hugo
de Moncada
entra en Ro-
ma, y el Pa-
pa huye.El Papa a-
pretado se
cúcierta a
don Hugo.

pensar, salio huyendo de su Palacio con los Cardenales, y otros Perlados, y Cortesanos que con el se hallaron, y auian acudido al rebato, y fuese a meter en el Castillo de Santangel, por vn passadiço, que va del mesmo Palacio al Castillo. Don Hugo de Moncada pasó adelante con su gente y vanderas tendidas, por medio de Roma, y atrauessando el rio se apoderó de todo el Vulgo llamado Vaticano, y del Palacio sacro, al qual los soldados contra la voluntad de don Hugo, y sin poderlo resistir robaron, y saquearon, y lo mismo hizieron en San Pedro, y en gran parte del Vulgo. Viendose el Papa tan apretado y asfido, pareciole que no tenia en el castillo bastimento para sufrir el cerco, aunque fuese de pocos dias. Y si bien dezia don Hugo, que su venida no era para mas, que para hazer que el Pontifice fuese amigo del Emperador, y se apartasse de la liga, el Pontifice embió a pedirle con grandissima instancia, y promesas que le quisiese hablar, y don Hugo vino en ello dandole el Papa en rehenes, y seguridad vnos sus sobrinos. Y assi se hablaron, y passaron entre los dos largas platicas, descargandose el Papa de las cosas passadas, y don Hugo disculpandose por lo que agora se auia hecho, diziendo que forçado, y desseoso de la paz auia venido a ello. Finalmente se concerraron desta manera. Que el Papa, y el Emperador tuuiesen treguas por quatro meses. Que se retirasse el exercito que tenia en Lombardia. Que perdonasse a todos los Colonese. Que don Hugo cassase luego la gente de Roma, y se tornasse al Reyno de Napoles. En esto se detuuieron dos dias, y los Colonese quedaron poco contentos, porque se temian que yda la gente, auia de proceder el Papa contra ellos. don Hugo salió de Roma sin hazer otro daño ni fuerça en ella: y dexando a los Colonese su gente, se fue a Napoles con la demas. Passó esto en fin de Agosto al tiempo que Cremona estaua para se entregar (como ya está dicho) y aunque todo esto se hizo sin orden, ni consulta del Emperador, ni huuo tiempo de poderse lo consultar, el Emperador aprobó la paz

Primera parte.

y treguas, que don Hugo auia hecho con el Papa, la qual el no cumplió, y le costó caro. En estos dias murió en Roma de su enfermedad, don Luys de Cordoua Duque de Sesa Embaxador de España.

Dize Iouio por calumniar (como suele) los hechos del Emperador, que quando don Hugo entró en Roma, estauan hechas treguas con los Colonas, y es falso: porque las treguas se hizieron con Vespasiano, y Ascanio Colonia: pero no por el Cardenal, antes requiriendole el Papa constantemente, no quiso entrar en ellas, ni tan poco don Hugo de Moncada, que auia muy poco tiempo que era buelto de España, y traydo al Papa despachos del Emperador, en que le ofrecia todos los capitulos sobre que estaua de contento, otorgandofelos el Cesar conforme a la pretension que tenia: los quales (como dixen) auia primero embiado con el Comendador Herrera, y no se auian conchydo. Y agora trahia esta conclusion don Hugo en los puntos sobre que estauan desacordados, que entre otros eran quatro los principales. El vno, sobre la distribucion de la sal en el Ducado de Milan, cosa muy reñida de tiempo antiguo, y de mucho interes, que los Duques de Milan pretendian que era suya, y el Emperador, como Señor del feudo lo defendia, y porque el Duque de Milan lo auia dado al Archiduque de Austria su hermano, por la gente que auia embiado a la guerra de Pavia. El segundo era, del hecho de las ciudades de Modena, y Razo, que el Papa dezia, que la Iglesia estaua despojada de ellas, y sin embargo de que el Duque de Ferrara, que las prosseya, alegaua otro nueuo despojo hecho a el primero. Querria el Papa que el Emperador y su Campo le concediesse el vtil dominio, el de Ferrara lo defendiesse, como cosa del feudo Imperial. La tercera pretension del Papa era la libertad de Esforcia, aunque huuiesse cometido la traycion, y crimen *lese Maiestatis*. La quarta carta era, cerca de vna pragmática del Reyno de Napoles sobre los beneficios de estrangeros, y otras cosas que el Papa pretendia que eran contra la libertad de la Iglesia. Llegado don

Y y Hugo

Año
1526.Engaño del
Iouio.

Año
1526.

echana tan mal olor? Que si desseau cobrar los hijos, que auia dado en refines, porque no guardaua las leyes, que se le auian puesto? Y si le era imposible, como decia, porque siendo posible, no se boluia a la prision, como auia prometido? Que se hallaria cierto muy desseofo de la salud publica, y de las cosas de su honor. Pero que si queria continuar las armas, auia de ser el tan negligente, y sin cuydado de su honor, que tenia de permitir que se encarnicasse vn enemigo en el rebaño, que Dios le auia encomendado? Y que assi la amonestacion, y protestacion, que el Frances queria que se le hiziesse, se denia hazer a el con mas razon: pero que se auergonçaua cierto, vsar de tantas palabras respondiendole a semejantes niñerías, y vanas fabulas. Que si estaua apartado de todo peligro, y dentro de los terminos de su Reyno, y gozaua de la dulce paz, y grata quietud, que ninguna embidia le tenia de aquesta felicidad, antes muy de animo se holgaba della, y holgaria mucho mas, si gozando el de tal quietud, permitiesse que sus vezinos viuiesen en paz, y no sembrar en tantas partes la guerra, turbando todas las cosas con repentinos acometimientos. Que aunque estas cosas eran a todos muy notorias, de manera, que no tenia necesidad de comprouacion, pero con todo se las auia querido escribir, porque no huuiesse quien diese credito a semejantes burlerías: y porque palabras tan descompuestas no tuuiesen lugar, para poder ofender su clara fama, y para que supiesen como el mismo Rey de Francia auia sido causa de embarazarle la jornada, que los dias pasados les auia escrito que queria hazer. Pero que esperaba con el fauor de Dios disponer sus cosas de tal manera, que si bien el Rey portasse, quedando sus intentos frustrados y vencidos, satisfaria cumplidamente a todos del desseo que tenia de hazer bien a la Republica, y limpiar y dilatar la Religion Christiana. Que para esto tenia conuocadas Cortes en Valladolid a los veynte de Enero, para donde el ya caminaba, y alli trataria de em-

biar con toda breuedad la gente, y ayuda que pudiesse en Alemania, con la qual pensaua, no solo defenderla, sino quebrantar y reprimir el impetu de los enemigos, y apartar los lexos de las ceruizas de los Christianos: porque commouidos, è indignados los animos de los Españoles con tal injuria, de su propria voluntad le auian ofrecido sus fuerças, riquezas y propria sangre: y le instauan a que hiziesse esta jornada, por la qual pareciendo conuenir, prometia, no tanto sus Reynos, y Dominios todos, sino su persona y su sangre, y ofrecia a Christo, Dios bueno y poderoso, su propria vida y alma. Y que si ayudandole Dios en este tiempo el Rey de Francia mudasse proposito, y quisiessse boluer a su amistad, procuraria sin duda, muy de coraçon, todo lo que fuesse de su prouecho, honra, y dignidad, y liberalmente le perdonaria esta injuria, y perderia con el de su proprio derecho, para que quitadas estas contiendas, con las fuerças y armas juntas pudiesen facilmente vencer los enemigos, y echarlos de sus tierras: o si Dios quisiessse reducirlos al rebaño de Christo. Y demas, desto dize el Emperador a estos Principes, que bien sabian las artes y sutilezas de los Franceses, que por hazer su negocio, no cessauan de sembrar discordias: y que era suyo no fiar mas en sus promesas, para que entiendan quan sin fruto sollicitauan los animos de tan grandes Principes. Con esto acaba el Emperador su carta hecha en el tiempo que dize, y dize ser el año octauo de su Imperio Romano.

§. XXI.

EN este tiempo el Principe de Vear-
ne, que se llamaua Rey de Nauarra, con fauor y ayuda del Rey de Francia, començo a hazer gente diziendo, que queria venir a cobrar su Reyno. Por la parte de Italia estauan los enemigos que he dicho, y tan poderosos que llegaua su Campo a sesenta mil combatientes. El de Inglaterra amenazaba con rabia. Lo qual todo no tomò al Emperador tan
aper-

Año
1526.

Mouimien-
tos de guer-
ra genera-
les contra el
Emperador

Año
1526.

apercebido, como conuenia, para ofender y defenderse de tantos: porque su fin y pensamientos auian siempre sido de paz. Solamente tenia en Lombardia el exercito ordinario, del qual vna buena parte, que eran tres mil Alemanes, estauan ocupados en Milan, y los que restauan con la paz y el tiempo se auian menoscabado mucho, y de mas desto, cansados, è indignados los ciudadanos de Milan, por los agravios que auian recibido, y ver al Duque su Señor tan mal tratado, con el aliento de la liga estauan alborotados, y aun leuantados: sino que la necesidad de no poder mas, los hazia estar quedos con muy buenos deseos de que el Duque con los de la liga viniesen a vengar sus injurias. Viendo el Emperador lo que en Italia passaua, y que ya todo yua tan de rota, que no bastaua razon para llevarlo, sino por armas, y que su exercito estava flaco, y deshecho en Italia, y el poder de los enemigos era grande, determinò escriuir al Infante su hermano, que leuantara algunos Alemanes, y los embiara a Italia, si bien el Rey Francisco por diuertir al Emperador, mandò hazer mucha gente, y embiarla al Principe de Vearne, con voz de que queria conquistar a Nauarra: y en la Picardia, que es tierra que confina con Flandes en la raya de Francia, mandò hazer otros acometimientos que inquietaron aquellas fronteras.

§. XXI I.

Van contra
Cremona
los de la li-
ga.

Andaua, como dixè, en el Campo de los de la liga el Duque de Milan Francisco Esforcia, y con su acuerdo y voluntad el Duque de Vrbino acordò de embiar sobre la ciudad de Cremona, cuyo castillo aun estava por Esforcia, a la defensa de la qual estauan mil y quinientos Alemanes, y ochocientos Españoles, y ciertos cauallos ligeros de los de Napoles, con algunas compañías de Italianos. Encomendose esta jornada a Malatesta Vallon General de la Infanteria de Venecianos, y con el a Julio Manfredonio Capitan de gente de armas, los qua-

les con buena parte del Campo, y mucha artilleria, se partieron para alla, quedando el Duque de Vrbino con la otra parte del exercito en vna villa cerca de Milan, por conseruar la reputation de que estauan sobre ella, y por quitar los bastimentos a los Españoles. Llegados a Cremona los dichos Capitanes, pusieron luego el cerco sobre ella, y con mucho animo y diligencia le dieron la bateria, y despues la batalla: pero los cercados lo hizieron tan valientemente, dos vezes que fueron acometidos, que matando gran numero de los que acometieron, los forçaron a retirarse, mas que de passo, quedando muertos el Julio Manfredonio, y Alexandro Marcello, y otros principales Capitanes Venecianos, de lo qual quedaron tan mal parados y deshechos, que no se atreueron a acometerlos otra vez. Auisado desto el Duque de Vrbino, y teniendo este hecho por muy importante, moviò luego con todo su Campo, y puso sobre Cremona, apretandola tanto con baterias y combates, que si bien los Capitanes Alemanes hizieron todo su poder por defenderla, fueron puestos en tal necesidad, que huieron de venir a tratar de medios para entregarse. Y assi se concertaron, que dentro de diez dias, que se cumplieron a tantos de Setiembre (sino fuessen socorridos) entregarian la ciudad, con tal condicion, que a todos los que dentro estauan, assi Alemanes, como Españoles, los dexassen salir libres con sus ropas, y armas, y vanderas tendidas, tocando sus atambores. Lo qual se cumplió despues de pasado el termino, y huieron los de la liga la ciudad de Cremona para el Duque Esforcia. Y auandola entregado al Duque se tomaron a poner en los lugares que antes estauan entorpo de Milan. En los dias que durò este cerco passaron en el muy grandes cosas y hechos de armas, assi en las escaramuças, como en los combates, los quales no puedo contar por menudo por lo mucho que ay que dezir en este año. Dize de lo que en estos dias succedió en Sena; porque comencemos a dar noticia desta Republica; que adelante dara bien que

Año
1526.Combates
a Cremona.Rinde se Cre-
mona al Ca-
po de la li-
ga.

que contar por lo mucho que dio que hazer a los Imperiales.

Andauan muchos de los vezinos de la ciudad de Sena desterrados, por los vandos y discordias que entre los ciudadanos naturales auia. Y estando la ciudad en paz debaxo de la obediencia y govierno del Emperador, estos foragidos pareciendoles buena la ocasion con la guerra de Lombardia, y liga que auia contra el Emperador, pidieron fauor el Papa, y Florentines, para entrar en su tierra, y ellos se la dieron. Tomando pues por Capitanes a los Condes de Gangiulera, y Petiliano, hizieron exercito de mas de feys mil hombres, con el qual fueron sobre las tierras de Sena, y despues sobre la misma ciudad, y tuuieronla cercada muchos dias. En la qual guerra assi de cerco, como de correrias passaron señalados trances de armas. Huo muertes de personas señaladas, quemas, y robos, y otros grandes daños, combates, y escaramuças. Finalmente parò por entonces, en que vn dia los cercados salieron, y dieron subitamente en el Campo de sus enemigos, y los rompieron, y desbarataron, matando muchos dellos, con que la ciudad quedò libre por entonces. Dicho queda el camino, o embaxada que el Emperador encomendò a don Hugo de Moncada desde España a Roma.

Llegado que fue en Italia, hallando ya la liga hecha contra el Emperador, comunicò con los Capitanes Imperiales en Milan lo que conuenia hazer, y passò adelante, sibièn con peligro, derecho a Roma. Como hallò las cosas todas turbadas, y que el Duque de Sesa Embaxador del Emperador se auia salido de la Corte Romana, desesperado de la paz con el Pontifice, sin embargo de los buenos cumplimientos y partidos, que de parte del Emperador le auia ofrecido, haziendole las saluas posibles. Però como nada aprouecharse, don Hugo salido de Roma, y se fue a Napoles, y la guerra se rom-

piò por Lombardia como està dicho. Luego començò el Papa a perseguir los Colonenses, porque tenían la voz del Emperador, y hizo gente en Roma, y su comarca, en que passaron muchas cosas y ratos entre ellos. Lo qual visto por don Hugo, y sabido como ya el exercito de la liga despues de auer estado sobre Milan, yuian a cercar a Cremona (como arriba dixè) con intento y pensamiento de que el Papa hiziesse por fuerça y temor, lo que por ratos y ruegos no auia querido. Y por dinertir la guerra de Lombardia, quiso meterfela dentro de las puertas de su casa. Era el Cardenal Pompeyo Colona tan verdadero seruidor del Emperador, que en ninguna manera podia sufrir que el Papa se huuiesse confederado contra el: y si bien al Cardenal se le ofrecian hartas dificultades, el se concertò con don Hugo de Moncada, y con Carlos de Lanoy Virrey de Napoles, para hazer guerra al Papa, y echarle de Roma, y aun prenderlo, y ponerle en tanta necesidad, que le fuesse forçado salir de la liga que auia hecho, que todo se hizo. Y para poder el Cardenal hazer esto, y valerse de los Imperiales, fingiò estar tocado de la gora, y fuesse a tener el inuierno a Tusculano. Iuntose con el Duque de Sesa, y con don Hugo de Moncada, los quales todos començaron secretamente de aparejarse para saltar al Papa. Iuntaron hasta mil y quinientos Infantes, que los mas eran Españoles, y mil y quinientos cauallos de los de Napoles, y de los Colonenses. Partiendo con esta gente la buelta de Roma, echando corredores delante que tomassen, y atajasen los caminos, dieronse tan buena maña y diligencia, que antes que el Papa pudiesse ser auisado del camino que trahian, o llenauan, llegaron a Roma vn dia en amaneciendo, y en entrando por la puerta de San Iuan de Letran, sin que nadie se lo defendiesse, entraron en la ciudad con la gente en orden, de a pie, y de acuallo, apellidando libertad, libertad, y pregonando que ningun viejo huuiesse temor. Y como luego auisassen al Papa con el miedo, y turbacion que se puede

Año
1526.

Encuentro
del Papa con
los Colonos

Entrada de
dō Hugo de
Moncada en
Roma.

Mestas en
la Historia
Pontifical
cuena dize
temen-
te esto, fol.
189.
Y otras co-
sas engina-
do del lo-
uio.

pensar,

Año
1526.Año
1526.

pensar, salió huyendo de su Palacio con los Cardenales, y otros Perlados, y Cortesanos que con él se hallaron, y auian acudido al rebaro, y fuesse a meter en el Castillo de Santangel, por vn passadigo, que va del mesmo Palacio al Castillo. Don Hugo de Moncada passò adelante con su gente y vanderas tendidas, por medio de Roma, y arrauessando el rio se apoderò de todo el Vulgo llamado Vaticano, y del Palacio sacro, al qual los soldados contra la voluntad de don Hugo, y sin poderlo resistir robaron, y saquearon, y lo mismo hizieron en San Pedro, y en gran parte del Vulgo. Viendose el Papa tan apretado y afligido, pareciole que no tenia en el castillo bastimento para sufrir el cerco, aunque fuesse de pocos dias. Y si bien dezia don Hugo, que su venida no era para mas, que para hazer que el Pontifice fuesse amigo del Emperador, y se apartasse de la liga, el Pontifice embió a pedirle con grandissima instancia, y promesas que le quiesse hablar, y don Hugo vino en ello dandole el Papa en rehenes, y seguridad vnos sus sobrinos. Y assi se hablaron, y passaron entre los dos largas platicas, descargandose el Papa de las cosas passadas, y don Hlugo disculpandose por lo que agora se auia hecho, diciendo que forçado, y desseofo de la paz auia venido a ello. Finalmente se concertaron desta manera. Que el Papa, y el Emperador tuuiesen treguas por quatro meses. Que se retirasse el exercito que tenia en Lombardia. Que perdonasse a todos los Coloneses. Que don Hugo sacasse luego la gente de Roma, y se tornasse al Reyno de Napoles. En esto se detuuieron dos dias, y los Coloneses quedaron poco contentos, porque se temian que yda la gente, auia de proceder el Papa contra ellos. don Hugo salió de Roma sin hazer otro daño ni fuerça en ella: y dexando a los Coloneses su gente, se fue a Napoles con la demas. Passò esto en fin de Agosto al tiempo que Cremona estaua para se entregar (como ya está dicho) y aunque todo esto se hizo sin orden, ni consulta del Emperador, ni huuo tiempo de poderse lo consultar, el Emperador aprobou la paz

Primera parte.

y treguas, que don Hugò auia hecho con el Papa, la qual el no cumplió, y le costò caro. En estos dias murió en Roma de su enfermedad, don Luys de Cordoua Duque de Sesa Embaxador de España.

Dize Iouio por calumniar (como fue) los hechos del Emperador, que quando don Hugo entrò en Roma, estauan hechas treguas con los Colonas, y es falso: porque las treguas se hizieron con Vespasiano, y Ascanio Colona: pero no por el Cardenal, antes requiriendole el Papa constantemente, no quiso entrar en ellas, ni tan poco don Hugo de Moncada, que auia muy poco tiempo que era buelto de España, y traydo al Papa despachos del Emperador, en que le ofrecia todos los capitulos sobre que estaua descontento, otorgandose los el Cesar conforme a la pretension que tenia: los quales (como dixè) auia primero embiado con el Comendador Herrera, y no se auian concludo. Y agora trahia esta conclusion don Hugo en los puntos sobre que estauan defacordados, que entre otros eran quatro los principales. El vno, sobre la distribucion de la sal en el Ducado de Milan, cosa muy reñida de tiempo antiguo, y de mucho interes, que los Duques de Milan pretendian que era suya; y el Emperador, como Señor del feudo lo defendia, y porque el Duque de Milan lo auia dado al Archidux que de Austria su heirmano, por la gente que auia embiado a la guerra de Pania. El segundo era, del hecho de las ciudades de Modena, y Razo, que el Papa dezia, que la Iglesia estaua despojada de ellas, y sin embargo de que el Duque de Ferrara, que las proffeya, alegaua otro nueuo despojo hecho a el primero. Quería el Papa que el Emperador y su Campo le concediesen el vtil dominio, el de Ferrara lo defendiesse, como cosa del feudo Imperial. La tercera pretension del Papa era la libertad de Esforcia, aunque huuiesse cometido la traycion, y crimen *lese Maiestatis*. La quarta carta era, de ca. de vna pragmatica del Reyno de Napoles sobre los beneficios de estrangeros, y otras cosas que el Papa pretendia que eran contra la libertad de la Iglesia. Llegado don

Y y Hugo

Engañò del
Iouio.Don Hugo
de Moncada
entra en Ro
ma, y el Pa
pa huye.El Papa a
pretendo se
côcierta cò
don Hugo.

Hugo con estos despachos, y ofrecimientos posibles, respondió el Pontífice, que ya era tarde, porque auia afirmado y ratificado la capitulación con los confederados, y que no se podía apartar della. Y por esto don Hugo, y el Cardenal Colonna, haciendo gente con mucho secreto dentro en Roma; y en la comarca della, la juntaron cerca de S. Juan de Letran en aquella ciudad, y hizieron aquel hecho que tan mal pareció; y no se saquéó sino parte del Palacio; y al Papa se le dixo con toda reuerencia, que no se hazia aquello para mas de forçarle a que no fuéssse contra el Emperador. Y assi se copertaron entre el, y los cercadores treguas por quatro meses, y que la gente de guerra que tenia en Lombardia con los confederados la retirasse desta parte del río Pò, y para lo vno y lo otro dio rehenes, y con esto se salieron don Hugo, y el Cardenal Colonna de Roma, y todo quedó pacífico en vna tarde, y otro solo dia, y esto es lo que loúio tanto agraua y acrimina.

§. XXIII.

Lo que hizo el Papa contra los Colonneses.

EL hecho pasado de don Hugo y los demas, fué venido por atreuido, y casi temerario; el no sirvió de mas que indignar al Papa mas de lo que estaua, porque fue assi. Que como se vio libre de don Hugo, mostró que queria guardar la tregua y paz, que auia asentado, y embió a retirar el exercito de Lombardia de la otra parte del Pò házia Roma, y que aposentasse en Parma, y mandó venir del para Roma dos mil Suyzos, y siete vanderas de Infanteria que auia tenido Ioanin de Medicis su sobrino en la guerra de Milan, y lo mas de la gente de acuallo. Y demas desto nombró a otros Capitanes, y mandó leuantar quatro mil hombres. Juntas estas gentes, luego procedió al descubierta contra los Colonneses, y sus tierras. Y con auer sido perdonados en el concierto que hizo con don Hugo, les hizo tan dura, y tan cruel guerra, que en pocos dias fueron quemadas, y destruydas catorze villas. Y procedió contra el Cardenal Pompeyo Colonna, y lo desco-

Año 1526.

mulgó y priuó del titulo y dignidad; y lleuaua camino de hazer mayores daños, y destruyrlos si pudiera, sino llegara a este tiempo el Virrey de Napoles, con Hernando de Alarcon, en el puerto de Gaeta; en el Reyno de Napoles, con treynta naues, y siete mil Españoles, y Alemanes en ellas, aunque se encontró en el camino con todas las galeras del Papa, y Rey de Francia (como dixe, y dire) y le hizieron algun daño; pero refrescando el tiempo se salud. Como el Papa supo la venida desta gente, mandó luego recoger los suyos a la comarca de Roma, y los Colonneses tuieron esfuerço para se rehazer, y defender mejor, ayudandose del fauor del Virrey: al qual pareció que era justo darselo, por lo que por ser de uotos del Emperador auian padecido. Y sacada su artilleria con los demas que del Reyno, y Colonneses auian juntado, formó su Campo, y partió a hazer guerra a las tierras del Papa. Iuntó el Virrey su gente con la de don Hugo, y se hizo vn Campo de veynte mil hombres, y luego tomó el camino para Roma. Y el Papa temiendo que yua contra el, se salió de Roma. Monsieur de Borbon estaua en Milan con quinze mil hombres. Los Florentines le remian, y embiaronle a suplicar los tomasse y recibiesse debaxo de su amparo, y le ofrecieron quinientos mil ducados. El no queria sin licencia y mandato del Emperador. Esperaua que le diessen vn millon de ducados, porque de otra manera amenazó, que saquearia a Florencia sin duda alguna.

El Papa de nuevo acrecentó su exercito, en el qual estaua el Cardenal Tribunal grande enemigo de Españoles, y venian en el Capitanes señalados, algunos de la gente de armas, y se començó vna muy reñida guerra entre ellos. El Virrey saliendo de los terminos del Reyno de Napoles se fue a poner sobre vna tierra y castillo fuerte llamado Fronfobona, el qual estaua proueydo de gente y artilleria bastantemente. Y auendolo batido có su artilleria, vino el Campo del Papa a lo focorrer con tan buena orden, y tan poderoso, que al Virrey le pareció que no deuia

Campo del Virrey de Napoles, y Colonas contra el Papa.

Año
1526.

Suspenden
las armas
por ser in
uerno.

deuía esperar lo allí, y alçandose de sobre el, se retirò a vn lugar llamado Castro, y fue su retirada con tan buena manera, que escapò de recibir daño, y los del papa socorrieron a Fronzobona. Y el Virrey dexando fortificado; y proueydo a Castro, se pasó a Esperano, que es en la raya y termino del Reyno de Napoles, y tierra de Roma, donde se afirmó su Campo. Y passando adelante el del Papa, se aloxò en otro lugar llamado Poſea, a cinco o seys millas de allí, en los quales lugares por ser ya el comienço del inuerno; y fin de Nouiembre, pararon ambos Campos, fortificandose y proueyendose cada vno còtra el otro, lo mas que podia, y passaron grandes trabajos, y necessidades, haziendose la guerra con correrias, escaramuças, y rebatos, en que auia bien que escribir, si otras cosas dieran lugar.

§. XXV.

Como anda
ua la guer-
ra en Lom-
bardia.

STando pues las cosas en estos terminos, lo que en Lombardia passaua es, que retraydo el Campo del Papa de sobre Milan, y de la otra parte del Pò hàzia Roma, como tengo dicho, en manera de cumplimiento de la paz con don Hugo de Moncada, dentro de pocos dias hizieron lo mismo el Campo Frances, y Venecianos: porque teniendo nucia, que doze mil Alemanes que el Emperador auia mandado venir a Italia, eran ya llegados, y venian con alguna Caualleria, cuyo Capitan general era Jorge Frondespergo, que en los años passados lo auia sido de la otra gente, y era vn muy valiente y sabio Capitan, el Duque de Urbino con el exercito Veneciano, acordò acercarse a las tierras de la Señoria, para amparo dellas: y el Marques de Saluzq, se pasó con el Frances a la ribera del rio Ada, con fin de estoruar, è inquietar a los Imperiales, que estauan en Milan, y estoruar el passo a Jorge Frondespergo, que por seruir al Emperador auia ya leuantado con su dinero los doze mil Infantes, y quinientos cauallos, el qual venia ya por Trento en el mes de Nouiembre. Sabièdo pues el Duque de Urbino que los Alemanes eran ya llegados a tierra de Mantua, y parecia

Primera parte.

yan encaminados a passar el Pò la via de la ciudad de Parma, el se determinò acercarse a ellos, pensando poderles estoruar el passo: y haziendolo assi, ayudado, y acompañado de Iuan de Medicis con su Caualleria, con la mas gente suelta del Campo, traù con ellos muy rezias escaramuças, en vna de las quales al passo del rio Minzio, (o Burgofortum) fue herido Iuan de Medicis de vna bala, de la qual murió en Mantua, no auiendo cumplido treynta años de edad: en el qual perdieron los de la liga vn buen Capitan. Pero al fin a pesar del Duque de Urbino, Jorge Frondespergo con sus Alemanes pasó el rio Pò, y caminò hasta Florey, en la comarca de Platència y Parma, donde se aloxò, siendo ayudado y fauorecido del Duque de Ferrara, con artilleria, municiones y bastimentos. Auendose puesto los Alemanes donde conuenia, el Duque de Borbon, y los Capitanes Imperiales se comenzaron a poner en orden para salir con sus gentes en campo a se juntar con ellos, y hazer los efectos que veremos. Y cada vna de las partes procurò ponerse en los lugares donde mas daño pudiese hazer a su enemigo. De manera, que la guerra ardia con grande furia por toda Italia, y Lombardia, la qual el Emperador auia suspendido entreteniendole de varias maneras con esperanças de paz al Pontifice, al Rey de Inglaterra, y al de Francia. Mas quando se vio superior à ellos, declarò que no alçaria la mano de la guerra hasta que el Rey de Fràcia cumpliesse lo que auia jurado; y que Francisco Esforcia pusiesse su persona, y causà al juyzio de las personas que el Emperador nombrasse. Con esto se perdieron las esperanças de la paz, y auia temores de cruel y sangrienta guerra. Y el Emperador cierto de que el Rey Francisco no auia de cumplir su palabra, mandò traer los Delfines a Valladolid para de allí embiarlos a la fortaleza de Pedraça cerca de Segouia, como se hizo.

Año
1526.

El Duque
de Urbino
quiere estoruar
el
passo a los
Alemanes
Imperiales.

Muere toa-
oin de Mes
dicia.

Tratan los
Imperiales
de juntarse
y arde vi-
uamente la
guerra en
toda Italia.

Los Princi-
pes de Frà-
cia se pon-
en Pedraça
con rigor y
cuydado.

§. XXVI.

EN tanto que estas cosas passauan en Italia, el Emperador auia estado en

Y y 2 Granada

Año
1526.

Granada con harto cuydado dellas. Y si bien procurò prouecer de gente, dineros y lo necessario, no por esso dexaua de dar oydos a los tratos de paz. Quiso ponerse en ellos el Rey de Inglaterra, escriuiendo al Emperador que el no queria ser protector dela liga, sino medianero dela paz: que los confederados tenian en su Corte Embaxadores con bastantes poderes para tratar della. El Emperador con muy gran voluntad embid instrucion y poder al suyo que estaua en la Corte del Rey de Inglaterra con medios muy yguales y justos. Pero como todos eran cumplimientos fingidos, y queret entretener, no resultò efecto alguno. Y lo mismo passò con el Nuncio del Papa, con los Embaxadores del Rey de Francia, y Venecianos que auian publicado esta paz. Los quales toda via andauan en su Corte diziendo que no eran enemigos del Emperador; y que la guerra que hazian era por la libertad de Italia, y asistencia del Duque de Milan. De manera, que la voz era de Iacob, y las manos de Esau. Porque en Angulema se auian conjurado, el Papa, y el de Inglaterra, Sigismundo Rey de Polonia, Jaques Rey de Escocia, la Señoria de Venecia, Francisco Esforcia Duque de Milan, Florentines, y otros, so color de librar al Duque Esforcia, y a Italia de los Españoles: y porque el Rey Francisco no cumpliesse lo que prometiò en Madrid, y para escoger vn nueuo Rey de Napoles, que auia de ser Iuan de Medicis, con que pagasse al Rey de Francia setenta mil ducados por año, y cinquenta mil el Duque de Milan, auian de juntar para esto tal exercito que lançasse al Imperial de Italia, y sustentarlo hasta se auer echado.

De Granada tambien escriuiò el Emperador en el fin deste año, a los Electores del Imperio, dandoles cuenta larga de todo lo sucedido, y de las justificaciones y cumplimientos que auia hecho con el Rey de Francia, y con el Papa, y les pidió como se podria resistir al Turco por aque llas partes: y como fue recebido por Rey de Bohemia, y Vngria el Infante don Fernando Archiduque de Austria, su hermano por ser casado con hermana del Rey

Luis, como està dicho, y fue coronado en principio del año venidero de 1527. con gran solemnidad y fiestas. Assi que puesto el Emperador en tantos cuydados, y excessiuos gastos de la guerra, y de los grandes exercitos que auia sustentado, conuinole empeñar y vender las rentas para se ayudar en estas partes de sus Reynos, y para tratar otras cosas conuenientes al bien comun, y la gouernacion dellos, mandò conuocar los Procuradores de las ciudades de Castilla, y llamarlos a Cortes generales para veynte de Enero en la villa de Valladolid, para la qual partiò luego de Granada con la Emperatriz, y toda su Corte a diez de Nouiembre año de 1526. Detuuose mucho en el camino, por las grandes aguas y nieues que en toda España huuo este año, que fue su inuierno de los rigurosos que los nacidos vieron, y re sultaron grandes daños con las crecidas de los rios, y enfermedades peligrosas.

§. XXVII.

LAs cosas de Alemania en este tiempo tocantes a la Fè andauan malas, porque el herege Martin Lutero se auia denuegonçado tanto, con el favor que muchos le hazian, que procuraua traer a su opinion alguna gente de lustre, que la authorizassen, y en algunos (ayudandole el demonio) hallò mas entrada de lo que conuenia: si bien otros santissimamente le resistieron. Estando pues los negocios en tales terminos, mandò el Emperador, que se tuuiese Dieta en Espira, assi para tratar del negocio de la Religion, como para dar orden de resistir al Turco Soliman. Escriuiò a los de la Dieta desde Senilla, por Março, diziendo: Que muy en breue partiria para Italia, a recibir la corona de oro de mano del Pontifice, y haria con el, que señalasse lugar y tiempo para el futuro Concilio, en el qual se tratarian las cosas de la Religion, y se verian las nueuas opiniones que en aquella tierra andauan, y la verdad que tenian: que en el interin mandaua, que ni los Principes, ni las ciudades alterassen ni quitassen vna tilde de lo que hasta alli se auia tenido en la Religion

El Rey de Inglaterra se pone de por medio, y trata de paz.

Conjuració y liga podesea contra el Emperador.

Año
1526.

Para 15 de Enero.

Cortes en Valladolid.

Parte el Emperador de Granada.

Lutero daña las gentes.

Dieta en Espira 15 de Junio.

Año
1526.

Manda el
Emperador
que no al-
teren en la
Dieta una
pala-
bra de la
ley Euan-
geli-
ca.

Librea de
los Lati-
nos.

Diligencias
del Rey Fra-
ncés para
parar volu-
tades en Ale-
mania.

Quejas del
Rey Fran-
cés con
el Empera-
dor.

gion Christiana, sino que en todas maner-
as guardassen la Fe en que sus padres mu-
rieron, como en la Dieta de Vorines se
ordenó y mandó por todos. Vinieron a
esta Dieta los Príncipes Lutheranos, Saxo-
nia y Langrane. Los quales hazian pre-
dicar en sus posadas la secta Lutherana, y
no guardaua fiesta ni oían Misa, ni dex-
auan de comer carne los Viernes, y dias
vedados, con grandissima dissolucion y
rotura. Trahan estos Lutheranos todos
sus criados de librea con vna manga lar-
ga de vn ombro, y bordadas en ella es-
tas letras con hilos de oro. V. D. M. I. A. E.

que es: *Verbum Domini manet in aeternum.*
La palabra de Dios permanece para siem-
pre. Pronuncióse en esta Dieta vn decre-
to, por el qual a fin de quitar otros mayo-
res daños, se dio facultad a todos los Tu-
descos, para que cada qual sintiese en la
Religion aquello que conforme a su cõ-
ciencia pensasse poder defender delante
de Dios y del mundo, sin otra mejor con-
clusion. Hallaronse en esta Dieta Embaxa-
dores del Rey de Francia, y traxeron de
la guerra contra el Turco, dixeron: que
ayudaria su Rey en ella, si hiziesen que el
Emperador dexasse las armas en Italia
(por ventura seria para entrarlos el Fran-
ces con ellas en ella.) Traxeron estos Em-
baxadores Franceses cartas de su Rey pa-
ra los Príncipes de Alemania, y ciudades
libres, doliendose mucho de la desdicha-
da muerte del Rey de Vngria, y de que la
Christianidad buuiesse padecido vna tan
gran plaga, y que se auexinasse tanto a Vn-
gria, y Alemania, y Austria, vn enemigo
tan crudo, feroz, y poderoso, como el Tur-
co. Y que la causa destes males era el Em-
perador, que por su demasiada ambicion
queria sujetar a todos, y hazerse Monar-
cha absoluto, dando leyes superbas a Frã-
cia, e Italia, con la mayor parte de Alema-
ña, y que auiedo el sido por su desventu-
ra preso en la batalla de Pavia, y traydo a
su poder, le auia querido despojar de su
Reyno; y ya que para esto no hallò cami-
no, le obligó a cumplir vnas condiciones
intolerables, en destruycion y acabamien-
to de su Reyno, y que su demasiada am-
bicion en parte era causa de que de todo
Primera parte.

punto olvidasse a Alemania, y despreciasse
a Austria, siendo el solar de sus padres, y
las dexasse para que los Turcos las destru-
yessen, y que les conuenia mirar con tiem-
po, no fuesse que con sus traças, y enga-
ños hiziesse mas daño a Alemania, que las
armas al descubierto de los Turcos les
podian ofender. Que el estava siempre cõ
prompto animo, y voluntad muy entera,
como lo auian hecho todos los Reyes de
Francia, para con el cuerpo, y con el al-
ma, y con todas las fuerças de Francia en-
frenar los acometimientos de los Turcos,
y echarlos de la tierra, si el Emperador no
le embaxasse con guerras; y así lo pro-
testaua ante todos los Alemanes, y nacio-
nes del mundo, y que si algun gran mal
viniesse a la Christianidad se cargasse la
culpa del al Emperador, y no a el, que en
quanto pudiesse no la tendria.

Tuuo auiso el Emperador destas car-
tas, y en respuesta de ellas escriuió otras a
los mismos Príncipes, y ciudades de Ale-
mania, refutando las calunias del Rey Fran-
cés, y diziendo su poca memoria, y lo
poco que valia su palabra, y que el solo
era causa, para que las armas de toda la
Christianidad se cõsumiesen entre si mis-
mos, y no contra los Turcos. De lo qual
eran buenos testigos todos los Príncipes
de Italia, con cuya ayuda huiera acomete-
do por mar, y por tierra, la Acaya y Pe-
loponeso, si Francisco huiera cumplido
lo que deuia, y no fuera el impedimento,
y perturbador de la Republica Christiana.
Con esta respuesta se turbó el Rey de
Francia, y con tanta acedia hablaua del
Emperador, que se echaua bien de ver el
animo tan enconado que tenia, y que no
hablaba por descaçgo, y justificarse, sino
y encido de envidia, odio, y mortal pas-
sion, por donde ya se tuuo por cierta la
guerra. El Emperador respondió a todo
de tal manera, que los Franceses dexaron
el papel, y plumas, y acudieron a aparejar
las armas, y començaró a vsar dellas. Le-
gó a tanto el enconamiento de sus ani-
mos, que contra Dios, y contra todo lo
que se puede pensar se confederaron con
el Turco, y traxeron sus armadas a la co-
sta de la Christianidad, e imbernarón en sus
Y y 3 puertos

Responde el
Emperador
que el
Rey Fran-
cés le
calunias.

Año

1526.

puertos haciendo robos y muertes, cautivando los inocentes Christianos, profanando las Iglesias, como en el discurso desta historia se vera.

Muere doña Isabel hermana del Emperador.

Este año murió (como dixè) en Bruselas Doña Isabel Infanta de Castilla, hermana del Emperador, Reyna de Dinamarca, dexando vn hijo, que se logrò poco, y dos hijas, de las quales vna que se llamó Dorotea casò con Fadrique Conde Palatin del Rin, Principe Eletor, y otra dicha Christierna, o Christiana, casò con Francisco Esforçia Duque de Milan, y despues casò con el Duque de Lorena, como aqui se dira.

Peligro en que el Emperador se vio andando a caça.

En este año que el Emperador estuuo en Granada se vio en notable peligro de perder la vida andando a caça en las sierras, que estan a vista de aquella hermosa ciudad. Siguiò tãto vn jabali que vino a perderse de los suyos, y estar tan lexos, que aũque tocò la corneta, ninguno le oyò, ni acudiò, ni el sabia donde estaua, ni que hazer se fi. Y andando descaminado por lugares asperos y montuosos, vino a dar en vn lugar de Moriscos. Con discrecion no

quiso darse a conocer temiendo algun peligro de la vida, o prision que atreuidamente siendo malos Christianos, y estando descontentos por el castigo que en ellos auia mandado hazer en la visita general segun queda dicho, y topandose con vno de aquellos Moriscos dixo, como auia perdido el camino que yua para Malaga, y si estaua cerca. Esto fingiò por deslumbrar al Morisco. El qual riendose dixo, que Malaga estaua lexos de alli, que muy mas cerca estava de Granada. El Emperador le pidiò que le guiasse para Granada aunque fuesse de noche, y el Morisco lo hizo, pagandose lo bien el Emperador. Y llegando ya noche cerca de Granada estauan las torres y ventanas llenas de luminarias repicando las campanas, para que el Emperador atinasse allà: y de mas desto auian salido todos los Caualleros de la Corte, y ciudadanos, y otras gentes con lumbres en las manos en busca del Emperador, y como toparon con el, fueron grandes las alegrias que hizieron.

(***)

Fin del Libro Decimo quinto.





HISTORIA DE LA VIDA Y HECHOS DEL EMPERADOR CARLOS V.

MAXIMO, FORTISSIMO, REY
Catholico de España, y de las Indias, Islas, y Tierra
firme del Mar Oceano.

LIBRO DECIMO SXXTO.

Año
1527.



COMIENÇO con
nuevo libro el año de
1527. si bien la mar-
ria que en el se a de
tratar sea dependien-
te de la que en el año
passado he referido,
por tener este por dichofo, y felicissimo en
España, pues nació en el, el Serenissimo
Principe don Felipe, el mas Catholico, pru-
dente, y sabio Rey que ha tenido España,
despues que ella se poblò, como en su vi-
da se vera, si fuese tal la mia, que me die-
se lugar para escriuirla. Partió el Empe-
rador de Granada para Valladolid, a diez
de Nouiembre del año passado. Detuuo-
se en el camino, porque el tiempo era re-
zio de frios, aguas, y nieues, y la Empe-
ratrix venia preñada. Llegò a Peñafiel, y
Primera parte.

Parte el Em-
perador de
Granada pa-
ra Vallado-
lid.

alli acudieron los Regidores de Vallado-
lid a suplicarle, se detuuieste algunos dias
para darles lugar de proueer la villa de
bastimentos, que auia gran falta, por la
que huuo el año passado en todo el Rey-
no. Y tambien porq̃ acudiau tanta gente a
la Corte, que no se proncyendo, seria im-
possible poderse sustentar. Tampoco auia
aposeñto en Valladolid para todos. Apo-
sentaron a los Caualleros de Santiago en
Simancas, y al Maestre de la orden de Ca-
latraua en Tudela, y se començo a poner
tassa en la gente que auia de estar en la
Corte, por echar della los valdios, imper-
tinentes y de malas vidas: que es el orden
que prudentemente agora se a dado en la
Corte de vuestra Magestad Rey Catholico
Felipe, si bien murmurado, por no lo
alcançar todos, los que murmuran. Entrò

Año
1527.

No cabia su
gran Corte
en Vallado-
lid.
Aposentáse
por las al-
dens.
Registro en
la gente pa-
ra no con-
fender los
baldios.

Año
1527.

el Emperador con toda su casa, y Corte en Valladolid a catorze de Enero deste año de 1527. y fueron tantas las aguas, y nieues, que por cosa notable se pueden contar, como lo hazen los de aquel tiempo, que las vieron y padecieron. A veynte de Enero día de San Sebastian creció Pisuerga en Valladolid de tal manera, que dauan agua a las bestias sin salir fuera del postigo de la cerca que estauan justito a las casas del Conde de Venauente. Y tambien lleuò gran parte de la puente de Cabeçon, y hizo grandes daños en huertas, y heredades, presas, y molinos, y se ahogaron muchos. Las nieues demasadas que cayeron en Ottobre, Nouiembre, y Deziembre del año pasado, se quaxaron con los grandes yelos: despues ablandò el tiempo, y derritieronse de fuerte que los rios crecieron con gran espanto. De Burgos hallo escrito, que como se ve hian rodados de tan grandes montes de nieue, y despues la blandura que vino por Enero, que temian grandemente. Assi fue que creció el rio Arlançon, vn Viernes en la noche a la hora de las doze. Començò a venir tan grande furia de agua por aquella ribera, que desde la vega de Miraflores, hasta el campo de Gamonal al traues toda la tierra era vn mar, y entrò la ribera tan crecida por la parte de San Francisco, y por la ciudad, y por la parte de Vega, que nunca tal se vio ni oyò. No se si agora se sabran las casas que esta memoria escrita en aquel tiempo dize. Que desde el huerto del Rey, y por casa de Diego de Soria, entre la casa de Andres de la Cadena con tres corrales, y la cerrageria, y farmental, carniceria, y odreria, con los dos mercados, y las dos cantarranas, y comparada con la puebla, y con el barrio de S. Iuan, y S. Alfonso, con la casa de la moneda hasta juntar con la casa de Pedro de Cartagena, las aguas yuan tan crecidas por todas las partes, y en las calles, y casas de vn gran estado de hombre en alto, que no auia cauallo, si bien poderoso fuesse, que lo pudiera passar. Esta creciente durò hasta el Sabado dos horas despues de medio dia. Lleuò la puente de San Lefines, y vn torrejon que estaua cerca della, y la casa del peso de la harina, y el mismo peso

Peligro en
que estauo
Burgos.

con hasta cinquenta cargas de harina. Tomò en la puente vn azemilero que yua por leña, y se ahogò alli luego, y la azemila fue a parar con mucho trabajo a Vega. Lleuò gran parte de la puente de Santa Maria, y en ella diez y siete hombres y mugeres, que ninguno escapò. En el Monasterio de S. Ilesonso no quedò Monja, que todas salieron huyendo con harto trabajo; favoreciendolas Caualleros, que con peligro de sus vidas entraron por ellas. El Condestable estaua a esta sazò en Burgos de camino para la Corte, y tenia consigo a la Reyna Leonor, y Delfines de Francia. Visto lo que passaua mouido de piedad su biò en vn cauallo, y con otras veynte caualladuras fue a la puente de Santa Maria por focorrer a las Monjas de S. Dorothea: quiso Dios ayudarle, porque acabada de passar la puente, quando ya entrava en el barrio de Vega, la puente se hundió, que si tardara tres credos mas en la pasar, el Condestable, y los que con el yuan perecieran. Finalmente los daños fueron tantos y tan grandes, que sería largo decirlos. No dexò trox, ni bodega, ni casa que no destruyesse: porque en todas auia vn estado de agua. No quedò pared de huerta en toda la ciudad, ni molinos que no assolasse. En el hospital Real hizo de daño mas de tres mil ducados. Quedò la ciudad de manera que perecian de hambre pobres, y ricos. En otras partes se padecierò otros daños semejantes, porq̄ fue general en España la demasía de aguas, y nieues.

§. II.

DEXado esto, y boluiendo a las Cortes de Valladolid, acudieron todos los Grâdes de Castilla, y Procuradores de las ciudades, y mandò el Emperador como maestre, o administrador perpetuo de las ordenes militares, que los Caualleros se juntassen en Valladolid para visitarlos y pedirles que ayudassen, para la guerra contra infieles. Lunes a diez de Hebrero hizo el Emperador vnas solenes honras en San Pablo por el Rey Luys de Vngria su cuñado; y el dia siguiente (que fueron onze de Hebrero) se començaron las Cortes, juntandose los Perlados por sí, y los Caualleros por sí: las Iglesias, y Procuradores

Año
1527.

El peligro
de las Mo-
jas de Bur-
gos.
Fauorece-
las los Ca-
ualleros.

El Condes-
table se vio
en notorio
peligro.

Cortes ge-
nerales en
Valladolid

Año
1527.

Diferencia
de las Igle-
sias sobre
los aliena-
tos.

Los canalle-
ros no quie-
ren contri-
buir para
la guerra no
yendo el Em-
perador en
persona.

Niegan to-
dos el serui-
cio que el
Emperador
pedia, passa
por ello
prudèrme-
te acordan-
dose de la
passada.

La orden de
San Benito
sola sirve al
Rey.

radores de ciudades, y los Camendadores, cada Estado a parte. Y sobre las cosas que se propusieron huvo diuersos pareceres. En la congregacion de las Iglesias huvo grâdes dissensiones entre la Iglesia de Seuilla y Santiago, y entre la de Ouiedo y Palencia, sobre los asientos, y precedencia, y remetiôse al Emperador, y que entretanto que su Magestad lo determinasse ninguna Iglesia tuuiesse lugar señalado. Despues que los Caualleros hizieron sus juntas se resoluieron. Y a treze de Março, vispera de Ramos dieron por respuesta. Que yendo el Emperador en persona a la guerra cada vno dellos le seruiria cõ persona y hazienda: pero que darle por via de Cortes dineros, parecia ser tributos y pechos que su nobleza, y Estado no lo permitia, y por tanto le suplicaua suspendiesse semejante demanda. Los Procuradores de las ciudades respondieron que todos sus pueblos estauan pobres y alcançados, y que era entõces imposible seruirle con algun dinero, a causa, que no eran aun cogidos los quatrocientos mil ducados, con que le seruieron para su casamiento. Los Eclesiasticos respondierõ que cada vno le seruiria con todo lo que mas pudiesse de su hacienda: mas que en general por via de Cortes, y nueva imposicion, que esto no lo auian de hazer, sino antes resistirlo. Los Abades y Perlados de las religiones dixeron, que no tenian dineros, si bien tenian plata con que le seruir: mas que mirasse, que dandole aquella plata, no le dauan cosa que propriamete fuesse suya, sino que era de Dios, y de su Iglesia. Sola la congregacion de San Benito, con el amor, y fidelidad con que ama, y sirve a los Reyes, le seruió con doze mil doblones de oro, estrechandose, y quitandole de su sustento, por ayudar a su Principe, patron y Señor. Los Comendadores de Santiago, Alcantara, y Calatraua respondierõ que yendo su Magestad a la guerra, ellos no podian dexar de le yr a acompañar, pues para aquel efecto se instituyõ su religio militar: y que si no quiesse yr en persona, sino embiar, ellos ayudarian con la quinta parte de sus Encomiendas. Vistas las quita el Emperador las respuestas, no les dixo palabra desabrida, ni aun les mostrõ mal rostro, antes

mandò que se deshiziesen las Cortes, y se fuesen las Pascuas a sus casas. Hizieronse algunas leyes importantes al Reyno, que porque no tocan a la historia las dexo.

§. III.

EN el tiempo que duraron las Cortes el Emperador mandò juntar a Baltasar Castellion Nuncio Apostolico, cõ los Embaxadores del Rey de Francia, que eran Juan de Cabilmonte segundo Presidente de Burdeos, y Gilberto de Bayarte Gentil hombre de su camara, y Andrea Nauajero Embaxador de Venecia, y del de Inglaterra Eduardo Leo. Y por quanto ellos por hazer apariencia, y cumplimiento en lo publico, auian algunas vezes dicho y publicado, que tenian comission para tratar de la paz, y como tengo dicho el Emperador auia venido a tratarla con ellos, y nunca auian mostrado bastâtes poderes, ni parecia, que si bien los tuuiesse, vendrian en medio que fuesse tolerable. Por lo qual siendo assi juntos, el Emperador para su descargo y justificacion, en presencia de Enrique Conde de Nasau Camarero mayor suyo, y de don Juan Manuel Cauallero del Tufon, y de don Garcia de Loaysa Obispo de Osina, y su confessor, Presidente del Consejo de Indias, que despues fue Cardenal, y Arçobispo de Seuilla, y de Mõseur de Praer, todos del supremo Consejo de Estado, y de Mercurio Catinara su gran Chanciller en nombre, y por comission suya les dieron la respuesta, y requerimiento ordenado, y se lo mandaron notificar por Juan Aleman su Secretario. En la qual el Emperador trahia a la memoria todos los medios y cõplimientos, que auia hecho con el Papa, y Rey de Francia: y assi mismo mostraua claramente los defectos de los poderes que tenian para la paz y concordia que auia de tratar, y la contradiccion que auia entre vnos y otros, y la misma en los medios y apuntamientos que auian propuesto, por todo constaua claro, que todas eran euasiones, y fingidos cumplimientos, y no auerle dexado de concluir por culpa del Emperador, ni en el la auia para dexarse de hazer queriendo venir en medios que fuesse tolerables, y que assi se lo mãdana requerir y protestar

Año
1527.

Justificaciõ
del Empera-
dor con los
Embaxado-
res de Frã-
cia, e Inga-
laterra. Esã
Embaxado-
res del Rey
de Francia
Juan de Ca-
bilmonte
Presidente
de Burdeos,
del de In-
glaterra E-
duardo Leo.

protestar para su descargo, y cumplimiento. El qual auto largo, y en forma, con las protestaciones y clausulas que conuenia, (cuya suma es la ya dicha) se hizo en doze de Hebrero deste año de 1527. Tã claras, y verdaderas razones, y disculpas fueron las dichas, que no tuuieron los Embaxadores que responder: mas de pedir termino para mirar bien en ellas. Y el Emperador hecha esta diligencia procediò en sus Cortes, y en la gouernacion de sus Reynos, donde lo dexaremos agora hasta que nos llamen otras cosas mayores, que espantaran al mudo las que presto veremos; dire primero la guerra de Italia entre Imperiales, y ligados.

§. IIII.

Dicho queda como Carlos de Lanoy Virrey de Napoles estaua en el Espere no a cinco millas del Papa, y el Duque de Borbon se estaua poniendo en orden para salir de Milã, el qual, y el Principe de Orange, y el Marques del Vasto, y Antonio de Leyua, y los otros Capitanes ya puestos (como dize el marinero) de leua en el mes de Enero, quando el rigor del frio mas ofendia, y por el suelen recogerse, y retirarse los exercitos, salieron ellos en campania con los Alemanes, y Españoles que en Milan y Pauia estauan, quedado conueniente guarnicion en estas ciudades, y dexado a mano yzquierda a Lodi, y Cremona, donde el Duque de Milan estaua, determinaron de passar el Pò, con pensamiento de poder tomar a Plasencia por dar buen principio a su nueua jornada. Pero teniendo sospecha y auiso della los Capitanes de la liga, metieron de nueuo tanta gente dentro, y hizieron fortificar los muros de manera, que pareció al Duque de Borbon y a los demas Capitanes, que no deuián acometerla. Assi passaron a Florençola para juntarle con George Frondespurg, y sus Alemanes, y de camino combatiéron, y saquearò vna fuerte villa llamada Burgo Sandonino, y de alli despues en pocos dias fueron con todo su exercito a ponerse sobre Bolonia, haciendo guerra a las tierras del Papa. Pero antes que llegassen se auia metido dentro el Marques de Saluzo con la mayor

parte de la gente de su Campo: de manera que no conuino cercarla. Visto esto el Duque de Borbon combatio y tomò algunas tierras y castillos de la juridicion y campos de Bolonia, sin hallar quien le resistiesse, porque el Duque de Urbino, y los dela liga no se atreuián a darle batalla: sino querian entretener la guerra quitado los bastimentos al Campo Imperial, y hazièdole el mayor daño, y estoruo que podian: esperando que la falta de bastimentos y dineros (que era grande la que ya se sentia) causaria en ellos algun desorden. Y en tanto que en Lombardia andauan las cosas desta manera, el Papa hazia todo su poder contra el Emperador y sus tierras de Napoles. Porque cò el Campo que tenia (cuyo Legado era el Cardenal Tribulcio) hazia en ellas el mal, y guerra que podia: a cuya resistècia estaua Carlos de Lanoy Virrey de Napoles, y auian passado algunos hechos, que por no cargar la historia, no los escriuo. Nueuamente en estos dias, auiedo soltado de la prision a vn Capitan llamado Horacio Ballion, le diò dos mil soldados escogidos, y orden para que se fuesse con ellos a meter en la armada Francesa, cuyo Capitã era Andrea Doria; y andaua en còserua de la de Venecianos en la costa de Napoles: y q̄ procurasse con ayuda y fauor de las dos armadas apoderarse de algunos lugares de aquella costa, y hazer el mal y daño, que pudiesse. El qual lo hizo assi, y nauegarò la via de Napoles, y echaron gente en tierra cerca de vn lugar llamado Amoro, y entraròle por fuerza de armas, y saquearon, y derribarò todo lo q̄ en el auia: y lo mismo hizieron en otros lugares. Y passando adelante el mismo Horacio sacariò su gente, fue sobre la ciudad de Salerno, y la combatiò, y entrò, y diò a saco. Y de ahi passò adelante por la marina la via de Napoles, donde se le juntarò infinitos foragidos, y desterrados de aquel Reyno. Lo qual sabido por don Hugo de Moncada que dentro en Napoles estaua; salió al campo con toda la mas gente que pudo pensando pelear con el Horacio, y desbaratarlo. Pero su gente, y el vinieron tan orgullosos, y confiados del buen suceso, que auian tenido, que no dudaron en la batalla: y

Año 1527.

Año 1527.

Sale en campania la gente Imperial que estaua en Milã con Borbon.

Daños que haze en la costa de Napoles Horacio Capitan del Papa.

Los Imperiales entrã las tierras del Papa.

talla: y

Año
1527.

talla: y assi començò la escaramuça con muy grande animo. Lo qual reconociò por don Hugo le pareció mejor consejo retirar se a Napoles, aunque con algun daño, antes que poner las cosas en aventura: de que quedò el Horacio muy vñano. Y boluendose a embarcar cortiò la costa con harro miedo de todos los que la morauan. De lo qual siedo auisado el Duque de Borbon, y visto el trabajo que en tierra de Bolonia passaua por falta de bastimentos, y que la gente por no andar bien pagada le obedecia mal, con acuerdo de los Capitanes, que con el estauan, determinò de caminar para Roma, y focorner a Napoles, con pensamiento de hazer de camino alguna grã suerte, y castigo en los Florentines q̄ con tanta determinacion auian seguido la opinion del Papa. Y aun segun se entendió, el principal intento de Borbon fue acometer a Florencia, y saquearla, para pagar a cuèta desta rica ciudad a su exercito, que estava necesitado y quexoso. Lo qual olieron los de Florencia, y le vinieron a ofrecer q̄ los tomasse, y recibiesse debajo de su amparo, y que le darian para pagar la gente quinientos mil ducados. El Duque pedia vn millon de ducados. Tambien el Papa entendió por las muchas espías que tenia, el camino q̄ Borbon queria hazer; y temiendo lo que podia suceder fingièdo querer paz la tratò, y propuso con grande instancia con el Virrey de Napoles. El qual tenièdo creyendo q̄ el Emperador desleaua la concordia con el, y visto el daño que las armadas de mar hazia en la costa de aquel Reyno, sin lo poder el remediar, diò a ello alegremete oydos: de manera q̄ confirmadas las voluntades se concertarò presto; ante todas cosas asentando treguas por ocho meses cò tales condiciones: Que el Papa retirasse su exercito, y lo despidiesse, y el Virrey el suyo. Que el Duque de Borbon dexasse el camino que lleuaua contra Florècia y Roma, y se detuiesse en Lõbardia. Que los Florentines darian la suma de dinero dicha. Capitulado esto con el Virrey como Capitan general del Emperador, vino en persona a Roma, embiando primero el Papa al Cardenal Tribunalcio en rehencos, y las treguas se hizieron, y juraron a quin-

El Duque de Borbon quiere yr a Roma de camino por Florencia.

Temenle todos.

Concordanse el Papa, y Virrey de Napoles.

ze de Marco; y el Papa mandò retirar su Campo, y despidiò la mas de la gente del. Pero el Duque de Borbon, aunque deuìo de ser luego auisado della, no se ruuo por obligado a guardarlas por auerse hecho sin su consentimiento siendo el Lugarteniente del Emperador, y su Capitan general (que aun duraua la enemistad antigua con Lanoy) y assi no arrostraua a cosa que el hiziesse. Resuelto pues Borbon en la execucion de su partida, diò orden que Antonio de Leyua quedasse en el Estado de Milan con tres mil Alemanes, y mil y quinientos Españoles, y dos mil Italianos, y ciertas companias de hombres de armas, y cauallos ligeros, como se hizo, y se dira adelante lo que le sucediò. Estuuo el Marques del Vasto en estos dias enfermo, y si bien auia conualecido, no quiso con todo yr con el Duque de Borbon, antes se fue por mar a Napoles con achaque de querer cobrar entera salud, y fuerças. Y el Duque de Urbino con el Marques de Saluço viendo que el Duque de Borbon mouia ya su Campo con el fin dicho, recogieron toda la gente de la liga, y hizieron muestra de quererle dar la batalla por lo entretener; para la qual tenian bastante gente, y pasando las montañas de Bolonia por vn lugar llamado Petromal, tomò la delantera al Duque de Borbon, y caminò la via de Florencia: pero no embargante esto el Duque partiò con su Campo por la via llamada Flaminia, y passados los montes Perineos por cima de Florencia entrò en tierra de Toscana con animo de dar la batalla al Duque de Urbino, si se ofreciesse ocasion. Su Campo era de treze mil Alemanes, y seys mil Españoles, y cinco mil Italianos. He visto cartas escritas en Roma este año que dizen eran por todos treynta mil hombres. Y yuan en el exercito el Principe de Orange, y Iuan de Urbina, y otros Capitanes de nombre. Sabido por el Papa que el Duque de Borbon proseguia su camino, tratò luego con el Virrey de Napoles que fuesse en persona a lo detener. El qual con la presteza posible lo hizo assi, y topandose con el procurò quanto pudo persuadirle que se tornasse: mas Borbon no lo quiso hazer,

Año
1527.

El Duque de Borbon se va por la concordia.

Campo que lleuaua el Duque de Borbon.

Año

1527

Resolución
grande
de los
Españoles
y Florentines
de Roma.Demostración
que hizo
el Duque de
Borbon de
acometer a
Florentia y
Duque de
Vrbino.Apercibese
el Papa a
liberarse
de Roma por
reñir a
Borbon.

y es cierto que aunque el quisiera, el exercito yua tan determinado y codicioso del faco, que no fuera parte sacarle deste proposito: porque sabido a lo que venia Lanoy, no solamente no quisieron darle oydo, pero huuo pareceres en algunos de lo matar, por la demaçera que trahia, y la paz que auia hecho: la qual dezian que no valia por no auer sido hecha por el Duque de Borbon que tenia el supremo poder. El Virrey se fue a Génoua, y el Duque passaua do adelante con su Cãpo, quando llegó a tierra de Florentia, hallò que el Duque de Vrbino era ya llegado dos dias antes a la misma ciudad con el suyo, y q se auia asentado junto a ella, y con su llegada los Florentines se esforçaron de manera, que no quisieron hazer el socorro, que antes auian ofrecido. Viendo pues el Duque de Borbon q la empresa de Florentia no podia auer efecto, passòse a la Ciudad de Sena, que estava en seruicio del Emperador, publicando que queria pelear con el Duque de Vrbino, y combatir a Florentia. Hizò grãde muestra dello, y con este ardid y dissimulacion engaò al de Vrbino, que creyendolo se metiò en Florentia, para la defender; y Borbon dexado en Sena la artilleria que trahia con algunos tiros de cãpo solamente tomò la via de Roma a las mayores jornadas q pudo. Lo qual sabido por el Duque de Vrbino, viendose burlado caminò con su Campo en seguimiento del Imperial, q ya se lleuaua tres jornadas de ventaja. El Papa entendiendo todo lo que passaua, y la determinacion que los Imperiales trahian, mandò fuegò a Renço de Chèrr (varon Romano de la casa de los Vrsinos, Capitan principal que fue en las guerras contra el Virrey) que recogidas las compañías que auian quedado, y echando otras de nuevo, se metiesse en Roma. El lo hizo assi con grandiligencia, y juntò casi seys mil hombres de guerra, y mucha, y muy buena artilleria, y mandaron assi mismo poner en armas todo el pueblo; y fortificar la ciudad, y hazer todas aquellas diligencias, y reparos que para la defensa della se pudieron hazer en tan breue tẽpo. En lo qual coniado el Papa, y en el exercito de la liga, que tenia assi venia en su socorro, no quiso

millarse a embiar al camino, y hazer nuevo partido al Duque de Borbon, pareciendole que no osaria acometer la ciudad, no trayèdo, como no trahia, artilleria para batir los muros, y que su gẽte la podria defender hasta que llegasse la gente de la liga. Andando pues en esto, llegó Borbon a vista de Roma vna tarde a cinco de Mayo, mucho antes que los tristes Romanos pensaran, anièdo caminado noches, y dias sin parår. Puso su Cãpo por el monte de San Espiritus: el qual se quedò allí cò los Españoles è Italianos, y embiò a los Alemanes a la parte de abajo al postigo que se dize de San Espiritus, y en toda aquella noche no hizo sino reconocer los muros; y practicar el orden que se auia de tener para combatir aquella ciudad antigua cabeza del mundo. Y los soldados Españoles è Italianos no dexaron, ni se cansaron de hazer escalas a manera de çarços que suelen poner en los carros, y esto era para poder subir de seys en seys por los muros; porque como no trahian artilleria para batirlos, erales forçoso trepar como gatos por ellos. Auia en el Cãpo segun buena cuenta treynta mil combatientes, Españoles, Tudeçcos è Italianos.

§. V.

Otro dia, que fueron a seys de Mayo lunes, con increyble animo del Cãpo, se aparejaron todos, y pusieron en orden para la batalla. El Duque de Borbon andando requiriendo los escuadrones Españoles, y Alemanes, è Italianos con breues y sustanciales palabras los animaua, incitandòlos a la pelea, y diziendo: *Es compañeros hermanos; bien se que no era menester poner os esfuerzo para esta empresa, porque por experiencia tengo conocido que del que os sobra bastaua para ponerme a mi, si bien me faltasse; pero por hazer mi oficio, y porque la empresa es dificultosa y grande, os quero traer a la memoria, que si el desseo de seguir la honra, fama, verguença y temor de perder lo ganado suele animar, y poner esfuerzo, que la jornada que oy tenemos harã este efecto, más que otra alguna puede auer hecho. Porque para lo primero, que es lo mas principal, y que más mueue los grandes coraçones, basta que es Roma, la cabeza del mundo, la domadora de las gentes, la que oy auays de combatir.*

Año
1527.A cinco de
Mayo llega
Loy en lo
bre Roma.Dã el asalto
a Roma,
y entran a
los Imperiales
jes.Pone animo
Borbon
en la gente.

Año.
1527.

combatir. Ved que fama y nombre ganareys
sojuzgandola y entrandola, como espero que lo
hareys. Considerad lo que perdereys sino lo bizie-
redes, y quan afrentados quedartades dello
auendome vofotros trabado, siendo los solda-
dos de mayor opinion, y fama, que agora ay en
el mundo. Y sobre todo auays de mirar la honra
del Emperador, que agora es en vustras ma-
nor: pido os que se la conserueys, y defenday, co-
mo auays hecho hasta aqui. Con semejantes
palabras discurria el esforçado Capita de
vnos en otros: pero apenas se las querian
oyr los soldados, dando ellos priesa para
arremeter, y diziendo que no dudasse de
la victoria, que ellos se la dariá en las ma-
nos. Que les diessé ya licencia para arre-
meter. Visto esto, y dada la señal de la ba-
talla, luego bolaron todos a la muralla,
con tanto denuedo y furia, que parecia q̄
la tenia echada por el suelo, y que no auia
quien la defendiesse. Mostraron los de dē-
tro no menor determinacion: Assi se co-
menço la mas cruda pelea del mundo: los
vnos para arrimar las escalas, y subir por
ellas: los otros por defender los muros
disparado de vna y otra parte infinita ar-
cabuerros y heridos. Estando la pendencia
con tal coraje comenzada: y andando el
Duque de Borbō entre los Españoles, ha-
ziendo lo que vn valiente Capitan, y tan
alto Canallero deuia, yendo delante de
todos fue herido de vn mosquetazo en lo
alto del muslo junto al vientre, de tal ma-
nera que luego cayó en tierra, y murió
dentro de vna hora. Esto fue a vista de to-
dos, y bastara para desmayar otras gentes
faltandoles el Capitan general: pero en
ellos no perdiendo punto de animo, se
acrecentó el enojo, e indignacion: con lo
qual perseverando en lo comenzado por
mas tiempo de dos horas apretaron el cō-
bate de manera (muriendo y matando)
que a pesar de todos los que lo defendiá,
subieron en alto de los muros; y apelli-
dando España, Imperio, pusieron las van-
deras en ellos, y saltando dentro ganaron
el Burgo; y tras ellos las otras naciones
hizieron otro tanto; porque al mismo
tiempo que esto passaua en el Burgo, los
Alemanes con muchos vayuenes de vi-
gas, que para esto buscaron, rompieron

el portigo de la ciudad, y entraron suso-
famente combatiendo. En la qual entrat-
da mataron al Cardenal Santiquatro, y
al Cardenal Orsino, y al Cardenal de Cos-
sis, y al hijo del Rengo de Cherrí, y otros
muchos, que se yuan recogiendo al cas-
tillo: Suele ser la victoria cruel, y defen-
srenada; pero esta fue lo mas que otras
porque la indignacion de la gente de guerra
contra el Papa, y Cardenales era gran-
de, por las ligas passadas, y por el quebrá-
tamiento de la tregua de don Hugo; por
los grandes trabajos que en el camino
auian passado: y sobre todo por saltarles
el Capitan general que templara la furia
de los soldados, y pusiera orden en las co-
sas. Ellos se soltaron de manera que in-
dignados y desenfrenados, sin piedad ma-
tauan y herian quantos podian alcançar,
siguiendo el alcance hasta las puentes del
rio Tibre, que diuiden el Burgo, donde es-
ta el palacio sacro, y la Iglesia de San Ie-
dro; y se apoderaron del, y de la ciudad;
saquearon, y robaron todo. Y el Papa
auiendo esperado mas de lo que deuiera,
viendo que los Españoles subian ya por el
muro, salió huyendo de su palacio por la
Coraça, y muro que tengo dicho, y por
la galeria se passó a San Pedro, y al casti-
llo de San Angel con diez y siete Carde-
nales, y con Rengo de Cherrí, y los Em-
baxadores de Francia, y de Ingalaterra,
Venecianos, y Florentines. Y Rengo me-
tió quinientos soldados que defendiesse
el castillo. Auendo pues ganado el Bur-
go, y conuido y descansado la gente, por
no perder la furia, ni dar espacio a que
fortificassen mas las puentes, por orden
del Principe de Orange, a quien luego
obedecieron por su General, tocaron
alarma, y fueron todos a combatirlos
para entrar la ciudad. Ania mucha gen-
te en defensa de las puentes, pero era ya
en los vnos tanto el temor, y en los otros
la osadia, esfuerço y determinacion,
que con poca dificultad fueron gana-
das, siendo la primera que se ganó puen-
te Sisto: y entrando por ella, y por las
otras, fueron muertos muchos Roma-
nos, que dizen que en ambos acometi-
mientos passaron de cinco mil. Demas
desto sin hazer diferencia de lo sagrado

Año
1527.

Vian los
vencedores
de la victoria
inhumana-
mente.

Rengo de
Cherrí, Prá-
cisco Maria
de Monte-
Feltro Du-
que de Vr-
lino. El Pa-
pa le en ca-
stilla en Sã
Angel.

Los Impe-
riales reci-
ben por Ge-
neral al Prin-
cipe de Orã-
ge.

Murieron
cinco mil
Romanos.

Muere Bor-
bon en el
sialo.

Año
1527.

a lo profano, fue toda la ciudad robada, y laqueada sin salirse casa, ni Templo, que no cobassen; ni hombre de algun estado ni orden, que no fuesse preso, y rescatado a puro dinero. Duró esta obra; no tanta; seys o siete dias, sin el primero (que fue a vns de Mayo) en que fueron hechas mayores fuerças; è insultos de lo que aqui puedo dezir. Todo esto padeció la triste Roma, y este fue el fruto que sacó Clemente Séptimo, por su mala y ambiciosa condición, sin que le lo el Emperador, ni passarle por el pensamiento.

El Cardenal Cayetano varon dotissimo en la exposicion del Euangelio de de San Matheo cap. 3; en aquellas palabras: *Vos estis sal terræ: quod si sal euauerit, ad nihilum ualuit ultra, nisi ut mittatur foras.* Que es: si la sal se desuanece, no sirve mas, que echarla en la calle, y que la pisén todos.

Dize:

Experimus, & speciali modo hoc nunc nos Ecclesia Prælati Romæ, in prædam, direptionem atque captiuitatē dati nō infidelibus, sed Christianis iustissimo Dei iudicio, quia cum in sal terræ electi essemus, enauimus, ac ad nihilum uiles, nisi ad externas ceremonias, externaque bona conuulsati etiam corporali captiuitate sumus, cum direptione & captiuitate totius urbis die sexto Maij hoc anno 1527.

Que es.

Experimentamos particularmente este nosotros los Perlados en Roma, siendo presos ytrajados, y cautiuos, no de infieles; sino de los mismos Christianos, por justo juyzio de Dios: porque siendo escogidos para sal de la tierra, nos desuaneçimos, no siendo utiles para mas que vnas estēriotes ceremonias, y bienes aparentes; assi fuimos corporalmente hollados, y cautiuos juntamente con la ruyna y cautinidad de toda la ciudad, a seys de Mayo deste año de 1527.

El Cardenal Francisco de Toledo, en los comentarios que escriuió sobre S. Lucas, en el capitulo 2. dize, que en este sacro de Roma vn soldado hurtó sacrilegamente vna caja de reliquias de la Iglesia de S. Iuan de Latran, sacandola del lugar que religiosamente le dize Santa Santorum.

Saliendo este soldado de Roma se prendier on vnos rusticos, y lleuoró a vn lugar que se llama Calçada, distante de Roma como veynte mil passos, que son cinco leguas poco mas, o menos. Metieronle en vna bodega por carcel, en la qual el soldado escondió las santas reliquias. Sacaronle despues de alli, y dieronle libertad, y el boluiose a Roma dexandose las reliquias donde las auia escondido. Diole la enfermedad de la muerte, y viendose en el articulo della; declaró el hurto q̄ auia hecho, y el lugar donde las auia dexado escondidas, aunque no se acordaua bien de su nombre, mas de que era vna aldea dicha Anguillara de la familia Vrsina. Diose luego noticia desto al Pontifice, el qual mandó auisar a Iuan Baptista Señor de Anguillara, y de Calçada, para que con toda diligencia hiziesse buscar las santas reliquias. Hizo este Cauallero lo que el Pontifice le mandó, pero no pudo topa con ellas Treyn ta años despues desto q̄ fue en el de 1557. por el mes de Octubre, vn Clerigo q̄ hazia el oficio de Cura en la Iglesia de San Cornelio, y Cypriano de la Calçada las halló en las cueuas que estauan, junto a la Iglesia donde el soldado las auia enterrado o escondido. Estaua dentro de vna caxilla de azero de medio palmo de largo, y quatro dedos de alto, y la tapa tumbada. Lleuó esta caxa luego que la halló el Sacerdote a Madalena Strozi Señora deste lugar, que entonces estauan en vn lugar llamado Stabia vna milla de Calçada. Esta Señora juntamente con el sacerdote, y Lucrecia Vrsina, con vna hija que se llamaua Clara, de edad de siete años; comēçaron a desembolner las santas reliquias, que estauan cada vna por si en cendales, o tafetanes de seda, y cada vna reliquia tenia vn pergamino con letra tan vieja, y gastada que a penas se podia leer lo que dezia, que era el nombre de Santo cuya era aquella reliquia: y como las descogian boluián a ponerlas en vna fuente de plata con toda reuerencia, embolnandolas en otros tafetanes y con nuevos letreros. Hallose vna parte de la carne de San Valentin martyr, del tamaño de vna nuez tan fresca como si entōces se la corarían. Hallose vna parte de la quixada con vna

Año
1527.Sacro cruel
que duró
siete dias.Sentimiento
del Cardenal
Cayetano.Milagro del
santo P. epu
cio de Christi.

mucla

Año
1527.

muela de Santa Marta hermana de la Madalena. Era grande el gozo de las matronas, y profiguieron con codicia, y desseo de saber lo mas que auia. El tercer emboltorio que tomaron para descogerlo, y saber lo que alli auia era como vna nuez dentro de vn saquito de tela de seda, y tenia encima escripto, Iesus. Tomole Madalena Strozi, y como començò a quitarle el hilo, sintiò, que se le elauan, o ponian yertas las manos. Soltole, y como es ordinario, fregò las manos, y boluiò a querer descóler el saquito: pero las manos se le elaton, y entorpecieron notablemente, tanto que los presentes se admiraron, y ella quedò espantada. No sabiendo que fuesse aquello se retirò, encomendandose a Dios muy de veras diziendo, que aunque se conocia pecadora, indigna de tocar las cosas santas, no hazia aquello, con arrogancia, sino con humildad, no por tener en poco las cosas sagradas, sino para guardarlas con mayor reuerencia. Y diziendo esto boluiò a tomar con solos dos dedos el saquito, y al punto se le pasmaron, como si fueran de yerro, de tal manera, que no pudo juntarlos ni tocarle cò ellos. Quedaron los circunstantes admirados con el milagro, y la Madalena haziendose lagrymas. Entoncez Lucrecia, como quie adiuinaua dixo. No sea que este aqui el prepucio de Iesu Christo, sobre el qual el Pontifice Clemente Septimo escriuiò a mi marido Iuan Bautista. Y en diziendo esto, salio del saquito vn olor tan suauo y celestial, que ninguno de los presentes pudo dezir qual fuesse, el qual se estendiò cò gran fragancia por toda la casa, de manera que Flaminiò marido de la Madalena, que estaua en otro aposento la embiò a dezir, q̄ olor era aquel que de su aposento salia, admirado de su gran suauidad, y ella prudentissimamente dissimulò, no queriendo dezir nada al marido. Suspenfas estauan las matronas con el Clerigo, no sabiendo que harian. Dixo el Clerigo, que Clara q̄ era niña prouasse a defatar aquel saquito. Holgò su madre dello. Tomò la niña el saquito, y sin dificultad alguna lo descogió, y puso en la fuente de plata con las demas reliquias el sacrosanto Prepucio de Christo, el qual estaua hecho

vna pellita del tamaño de vn garbanço crepido, y colorado, (tanto vale con Dios la inocencia de vna vida buena.) Quedò en los dedos de la madre y de la hija vn olor grandissimo que les durò dos dias. Profiguieron luego en descubrir las demas reliquias, de las quales no salio olor alguno, ni huuo entonces en ellas dificultad, ni cosa notable de impedimiento, q̄ es grande la diferencia que ay del Señor de los Santos, a los mayores Santos. Puifèro las reliquias con el Santo Prepucio en el sagrario de la Iglesia de Calçada. Hizo el Señor otros grandes milagros en tiempo de Paulo III. Y vieron vn dia, que el clerigo las sacò, para q̄ las adorassen vnas gentes, que con deuocion vinieron a visitarlal, que sacando la arquita, y poniendola sobre el Altar se cubrió la Iglesia de vna grã niebla y pedaços de llamas como resplandores, y algunas estrellas: y otro dia dos Canonigos de S. Iuan de Letran, que por mandado del Papa fueron a examinar este milagro, y saber si estaua en la Calçada el Santo Prepucio: sacandole del arquita, el vno apretò aquella bolita entre los dedos y partiòse por medio. Era el dia claro, y al punto se escureciò, y començò a tronar, y relápegar con tanto espanto de todos q̄ quedaròn como muertos, y los Canonigos boluieron espantados al Papa, y le contaron lo que les auia sucedido. Hallarò en escripturas antiguas, que este Santo Prepucio, en vn vaso de cristal y oro ricamente obrado que dos Angeles le sostenian, solia estar en el Santa Santorum. Tal fue el hurto que este dia hizo el desdichado soldado.

§. VI.

ENtrada pues la ciudad de Roma en la manera dicha, luego se puso vn cerco muy apretado al castillo de S. Angel donde el Papa y Cardenales estauan. Y si bien uehia el Papa, q̄ no podia sostenerse muchos dias, no quiso en los primeros venir en concierto, ni medio. Eituuieron casi concertados, con que el Papa pagasse trecentos mil ducados de oro: y que entregaria las ciudades de Parma, y Plafencia, y a Ciuitauieja, y a Hostia, y el castillo de San Angel hasta que el Emperador mandasse

Cercan al
Papa en el
Castillo.Año
1527.

Año. 1527.
 dasse otra cosa, o hiziesse pazes con el. La qual concordia le fue otorgada por el Principe de Orange, que ya hazia el oficio de General, y esta obedecido; y antes que el Papa la firmasse supo como el exercito de la liga venia en su fauor, y que estaua muy cerca con treynta mil hombres: y viendo que los Imperiales que estauan en Roma andauan embaraçados en el saco, sin orden ni concierto atendiendo sin rezezo a solo robar, entretuu con palabras al Principe de Orange dos dias, hasta que ya vino a noticia del, y de los demas Imperiales, que venia los encimigos cerca de los muros de Roma. Dize vna carta original escrita en estos dias en Roma, que los Imperiales salieron con gran pressa a ellos, y les dieron batalla muy cruda, con tanto calor y maña, que siendo los de la liga mas de treynta mil, en menos de vna hora los desbarataron y mataron, y prendieron de tal manera que no quedò hombre a vida que no fuesse desbaratado, o muerto, o preso, con el Duque de Urbino que no se sabia del, y le tenian por muerto, y cò el otros Capitanes y Señores que yuan en aquel exercito. No pasó todo lo que esta carta dize: pero fue tanto que se tuuo por cierto este estrago, y rota. Pero Mexia dize, que los de la liga no se atreueron a esperar la batalla, ni tal pensamiento tuuieron, sino q̄ el Duque de Urbino Francisco Maria de Monte Felto se quiso acercar a Roma con esperança que la falta de General, que el exercito Imperial tenia, y la desorden del saco pudieran causar alguna discordia, o dar otra ocasiõ para poder hazer algun buen efeto, y socorrer al castillo de Sã Angel, o sacar del al Papa: y con este pensamiento estuu algunos dias en vn lugar a siete, o ocho millas de Roma: pero visto que no succedia como el pensara, se retirò. Desta manera se efeciuen los hechos de aquel verano en Italia, no haziendo el exercito de la liga mas de estarfe a la mira, esperando la determinacion de los Imperiales, sin osar los acòmeter, ni hazer fuerte de importancia mas de cobrar la ciudad de Camarino, que los Colonas amian ocupado.

Luego boluieron los Imperiales a meterse en Roma, y hallaron la gente de la

ciudad puesta en armas con otros ocho mil hombres de guerra, q̄ se yuan a juntar con los de la liga para tomar en medio al exercito Imperial, y los Imperiales dierõ en ellos, y los desbarataron con grandissima facilidad. Supose en Napoles la entrada de Roma, y vinieron don Alonso de Aualos Marques del Vasto, el Virrey Carlos de Lanoy, Hernando de Alarcón, y otros Capitanes, con cuya llegada y autoridad la parte del Campo se puso en mejor estado. Y el Pontifice perdidas las esperanças que en el Duque de Urbino tenia, viendo que los bastimentos le faltauan, determinò de hazer su partido y entregarfe para lo qual procurò que el Virrey de Napoles se viesse con el. Passaron muchos ratos, la conclusion fue: Que el Papa daria quatrociẽros mil ducados para el exercito, porque fuesen seguros todos los que en el castillo estauan con el. El qual entregò luego, y se puso en poder de aquellos Capitanes, y diò por rehenes para seguridad desto diez y siete Cardenales que con el estauan, y entregò el castillo de S. Angel, los castillos en tierra de Hostia, y Ciuita vieja con el puerto. Dado este assiento la guardia, y seruicio de su persona se encomendò a Hernando de Alarcò en el mismo castillo donde estaua, y fue feruido y reuerenciado con el acatamiento, y veneracion que la persona del Pontifice merecia, hasta tener orden del Emperador de lo que mandaua hazer.

§. VII.

Como se supo en Florencia lo que en Roma passaua, boluieron la hoja y arrimaronse al vencedor, y dieron tras el vencido, como suelen hazer las gentes. Pusieronse en armas con grãde alboroto diciendo; Arma, arma, libertad, libertad. Y echaron fuera de la ciudad al Cardenal de Tortona, y a todos los principales y parientes de los Medicis, y Governadores puestos por ellos: de manera q̄ quedò la ciudad de Florencia con toda la Señoria a deuociõ del Emperador. Luego el Cardenal Colona, y otros que eran de la parte del Emperador, començaron a tratar de que se hiziese Concilio general conforme a vna bula muy rezia y justa, que el

Año
1527.

Estando para concertarfe los Imperiales con el Papa saben la venida del exercito de la liga y salen a el.

El Pontifice se compone con Carlos de Lanoy, y pone en los manos.

Los Florentinos le bueluen contra el Papa y querria gracia de los Imperiales.

Año 1527. Papa Iulio concedió, para poder priuar al Papa, y poner otro en su lugar, hallando causas para ello.

§. V I I I.

AL Principio de Iunio deste año lle-
gó la nueua al Emperador estãdo en
Valladolid. Y si biẽ se alegrò de la victoria,
q̃ su exercito auia tenido, le pesò en el alma,
y mostrò gran sentimiento, de que hu-
uiesse sido con tanto daño de aquella ciu-
dad, y prision del Papa. Sintió como era
razon, la muerte del Duque de Borbon,
porque el Emperador le estimaua, y ama-
ua por ser quẽ era, y por la lealtad grãde
con q̃ siẽpre le seruió. Que aunque el Du-
que de Borbon negò su patria y Rey, los
agrauios q̃ se le hizieron le dieron bastan-
te ocasion, y ninguno de su estado, y cali-
dad ay tã fuerte en esta vida, q̃ si le muer-
den, y hazen rabiar, no muerda, si bien sea
a su proprio dueño. Vistiose el Empera-
dor de luto: mando dexar vnas fiestas q̃
estauan concertadas, y que se le hizies-
sen al Duque vnas solenissimas honras, a las
quales se ballò su Magestad: tanta era la
bondad, tanto el agradecimiento del Ces-
sar con quien le seruia. A Vuurre, y a fray
Francisco de Quiñones (que se llama fray
Francisco de los Angeles) embio a Roma
con cartas al Papa con amorosas razones
ofreciendole su amor y amidad, queriendola
el. Escriuio a muchas partes y Princi-
pes, informandoles deste caso, y de la jus-
tificacion que de su parte auia: y largamẽ-
te al Rey de Inglaterra, como dize. Y a
sus Capitanes embio a mandar que des-
sen orden como el Papa fuesse puesto en
libertad: pero que junto cò esto tuuies-
sen cuenta cò assegurarle del, de manera que
de amigo no se boluiesse enemigo. Estu-
uieron los Capitanes muy perplexos en
entender las palabras desta carta, y huuo
entre ellos diuersos pareceres. El Princi-
pe de Orange, y Hernando de Alarcon, y
otros no sabian resoluerse: pero por no
enojar al Emperador, o al Papa, el Carde-
nal y todos los de su familia y nõbre de-
zian, que la voluntad del Emperador era,
que al Papa se le dresse en todo caso liber-
tad, y que se hiziesse cò el vn honesto par-
tido, con que el Emperador se librasse del
cargo, que se le podria echar de tener pre-

Primera parte.

so al Vicario de Christo: y juntamente
quedasse el Põrtice impossibilitado para
juntarse cò sus enemigos, lo qual se haria
dexãdole pobre: pues no ay cosa que mas
a vn Principe le cõstrina a tener paz, que
no tener dineros para hazer guerra. El Pa-
pa sentia mucho su prisiõ, dezia que que-
ria conuocar Concilio General alegando
la fuerça de la prision, y en toda Italia nõ
se dezia Missa, ni diuinos officios, sino con-
forme a lo que la Iglesia manda en seme-
jante caso. Tambien el Emperador ame-
naçaua con el Concilio general para de-
zir, y alegar de su disculpa. Sucedió en Ro-
ma vna gran pestilencia, assi en los solda-
dos, como en los vezinos: que auia dia q̃
morian quinientas personas, y se quemò
el sacro Palacio con toda la libreria, que
era de sumo valor, y se quemaron los Ar-
chivos. Con estas desuerturas huuo de fa-
lirse el Papa de Roma a la ciudad de Ga-
ta, del Reyno de Napoles diez leguas de
Roma. Desta manera se embaraçò, y de-
tinuò la libertad del Papa muchos dias, y
al fin se vino a concludir, dãdo el dinero,
y haziendo crecidas mercedes a muchos
de los Imperiales a 8. de Nouiembre año
1527.

Dos dias antes que esto se concludiesse
murio de pestilencia en Roma Carlos de
Lanoy Virrey de Napoles, y sucedio en el
oficio don Hugo de Moncada. De lo qual
no guñò mucho el Papa, por la enemiga,
que con el tenia: y por la contradicciõ que
hazia a su libertad. Por los señalados ser-
uicios de Carlos de Lanoy, dio el Empera-
dor a su hijo el Principado de Salmona, y
assi quedò grande casa, y Estado de aquel
Cauallero, como el la merecia, por los
grandes seruicios, que siempre hizo al
Cesar.

§. I X.

Quiso el Emperador satisfazer de la
prision que se auia hecho de la per-
sona del Papa, que no auia sido con su vo-
luntad: y escriuio a todos los Princeses de
la Christiandad, y al Rey de Inglaterra
diziendole: Que siendo cierto que, por
muchas partes sabrian del desuerte, que
nueuamente auia acaecido en Roma, y
que con su mucha prudencia lo auria to-
mado como de razon se deuia tomar, co-

Año 1527.

Ceslan los diuinos officios en Italia por la prision del Papa.

Muere Carlos de Lanoy en Roma.

Satisfaze el Emperador a la Christiandad de la prision del Papa.

Año
1527.

mo aquel, que de su intencion estava bien satisfecho: pero con todo auia querido hazerle saber esto, porque siendo cumplidamente enterado del caso como auia pasado, y de su intencion cerca dello, le pudieffe mejor aconsejar, y ayudar en lo que se deuia hazer en este caso, para honra de Dios, y bien vniuersal de la Christiandad, que en el entendia y tenia por cierto auia hecho tantas, y tan buenas obras por la paz y sosiego de la Christiandad, y por la honra y conseruacion de la santa Sede Apostolica, que crehia que ninguno de sano juyzio podria de su buena intencion dudar. Pues pudiendo vengarse de los agrauios, y demasias que el Rey de Francia le auia hecho, y cobrar todo lo que contra razon y justicia le tenia ocupado y vsurpado, quiso mas por el bien vniuersal de todos soltarlo, dexando de cobrar antes lo que justamente le pertenecia, que sustentar la guerra por su interes particular. Que eran notorias las queixas, que estando el en Alemania le dieron los Estados del Imperio contra la Iglesia Romana, suplicandole que entendieffe en el remedio dellas. Y viendo el que no se podia poner por obra aquello sin mucho detrimento, y disminucion de la autoridad de los Romanos Pontifices, quiso mas descontentar a toda Alemania que a solo el Romano Pontifice. De lo qual no pensaua tener culpa, aunque dello se ayau seguido muchos males: pues su intencion era siempre buena. La qual conocida por el Papa Leon Decimo, y Adriano Septimo con armas espirituales y temporales fauorecieron siempre su justicia: mas como despues sucedieffe en el Pontificado el Santo Padre Clemente Septimo, no acordandose de los beneficios, que en general a la Sede Apostolica, y en particular a el mismo auia hecho, se dexó enganar de algunos malignos, que cerca de si tenia. De manera, que en lugar de mantener como buen pastor, la paz que con el Rey de Francia auia hecho, acordó de reboluer nueva guerra en la Christiandad, y luego que el dicho Rey fue suelto de la prision, hizo su Santidad con el, y con otros Potentados de Italia, vna liga contra el pensan

Año
1527.

do echarle su exercito de Italia, y ocupar el Reyno de Napoles, que tenian ya entre si repartido, y aunque libremente le auia embiado a ofrecer todo lo que el mismo auia pedido, no embargante, que a todos pareciese claramente injusto, nunca el lo quiso acetar, pasando todavia poder ocupar el dicho Reyno de Napoles. Que viéndole assi desamparado de todos, auiedo hecho vna tan buena obra, como fue soltar al Rey de Francia por el bien vniuersal, y que por fuerza auia de tomar las armas para defender sus subditos, que Dios tenia encomendados, temiendo lo que auia acaecido, por mas justificar su causa delante de Dios, y de todo el mundo antes que tomasse las armas, requirio assi al Papa, como tábien al Colegio de los Cardenales, porque ninguno con razon se pudiesse quejar, que dexassen las armas, y no le quiesessen assi prouocar a la guerra con tan euidente daño, y perjuizio de toda la Republica Christiana, y protestó, que si desta guerra la Sede Apostolica algun daño, o detrimento padecieffe, assi mismos se echassen la culpa, pues tan a la clara dauan causa para ello. Pero que su requirimiento y protestacion valieron tan poco para con ellos, que no solamente continuaron la guerra començada, mas aun contra toda razon y justicia rompieron la tregua que en su nombre Don Hugo de Moncada auia con ellos hecho. Que viendo como en ninguna parte hallaua se, por no faltar a lo que a sus subditos deuia, embiando vna armada desde estos Reynos de España, para defensa del dicho Reyno de Napoles, hizo tambien baxar nueva gente de Alemania en socorro del exercito, que tenia en Milan, y como las cosas viniesse a tal Estado, que el Papa tenia ya ocupada mucha parte del Reyno, queriendo su exercito focorrer aquella parte do veia el peligro mas cercano, sin esperar su parecer, ni mandado, tomó la via de Roma. Lo qual sabido por el Papa, temiendo la venida del exercito, hizo vna tregua con el Virrey de Napoles, por tiempo de ocho meses, y aunque las condiciones della eran tales, que se conocia bien la voluntad que algunos de los

que

Año
1527.

q̄ cerca de su Santidad estauan y a sus cosas tenian, con todo esso quiso mas ratificarla con perjuizio suyo, como luego la ratificò, que esperar la justa vengança, que casi tenia en las manos. Mas como tu uiesse ya Dios determinado lo que auia de ser, antes que su ratificacion llegasse, temiendo su exercito, que auia en esta tregua el mismo engaño que huuo en la que hizo don Hugo, quisieron a despecho, y contra voluntad de los Capitanes còtinuar su camino, hasta llegar a Roma: donde faltandoles el Capitan general, hizieron el insulto, que auian ovido: si bien a la verdad no crehia que fuesse tan grande, como sus enemigos auian por todas partes sembrado. Y si bien vehia auer sucedido esto, mas por justo iuzzio de Dios que por fuerza, ni voluntad de hombres, y que esse mismo Dios (en quien de verdad auia puesto toda su esperança) quiso tomar vengança de los agrauios que còtra razon se le auian hecho, sin que para ello interuiniessse de su parte consentimie to, ni voluntad alguna. Que de mas desto auia sentido tanta pena, y dolor del desacato hecho a la Sede Apostolica, que verdaderamente quisiera mucho mas no ver ser, que quedar con tal vitoria vècedor. Mas pues que assi auia plazido a Dios, el qual por su infinita bondad suele de semejantes males sacar grandes bienes, como esperaua que agora tambien haria, que conuenia (dandole gracias por todo lo que haze y permite) procurar cada vno por su parte de pensar, y endereçar sus obras al remedio de los males, que en todas partes la Christianidad padecia. En lo qual hasta la propria sangre, y vida pensa ua emplear. Y que porque conocia en el otra tal intencion y voluntad, le rogaua encarecidamente, como a tío y hermano le embiassse su parecer de lo que en este caso deuia por su parte hazer, ayudandole por la suya a remediar los males que la Christianidad padecia, y en ella la honra de Iesu Christo fuesse enfalçada, porque mas breuemente pudiesse boluer las armas contra los enemigos de la Fè Christiana. Despachose esta carta en Valladolid a dos de Agosto año de mil y quinientos y veynte y siete. Estaua dañado el In-

Primera parte.

gles quando la recibio; y sin hazer caso della, ni responder, hizo lo que adelante veremos.

§. X.

Dire aqui por ser notable lo que antes que Roma se entrasse y saqueasse, se vio en ella. Viose vn hombre no conocido, mas de que era Italiano: llamauase Iuan Bautista. Su habito, y vida era muy penitente; porque no trahia mas que vn sacò de fayal a rayz de las carnes, y descalço. Manteniase miserablemente. Dormia en el suelo. Casi en los tiempos destas guerras, y poco antes que llegassen, ni aun se pensasse que auian de llegar a Roma, andaua este hombre dando vozés por las calles de Roma amenazando, que venia la yra de Dios sobre aquella ciudad, que enmendassen sus vidas. No cessa ua de predicar esto dias y noches. Echaronle en la carcel, y estuuò en ella, y en su portia y thema de predicar, hasta que la ciudad se entrò y saqueò, como queda dicho.

Suele Dios embiar tales predicadores a su pueblo, y no de mas autoridad, capillas, ni habitos, porque los que los tienen, a vezes no predicán con el espiritu y zelo que tan santo oficio pide; sino con curiosidad del language, y de las flores, que las marchita el ayre de la vanidad. De donde viene que siendo sal de la tierra, y auiendo tanta en ella, huelā tan mal las carnes.

Predico, dize S. Pablo a los Corinthios, a Iesu Christo crucificado, no cò palabras elegantes de la sabiduria humana, sino cò espiritu y feruor del cielo; de manera que no consista vuestra fe en las palabras, sino en la demostracion del espiritu; y a este ha de acompañar la vida.

Ya dixè las visiones q̄ en el año de mil y quinientos y diez y siete se vieron en Lõbardia: por lo que despues de referido se podra ver si adiuuaua biẽ el demonio: lo que auia de suceder por estos tiempos en el mundo.

§. XI.

EN tanto que en Roma passauan las cosas ya dichas, Antonio de Leyua,

Z z z

que

Año
1527.

Vn hombre no conocido con apariencias de Santo anuncia la destruccion de Roma.

Año
1527.

Lo que en este tiempo hizo Antonio de Leyua en Lombardia.

que en el Estado de Milan auia quedado, no dormia, ni descansaua, antes se huió valerosamente, defendiendo su parte con la poca gente que le auia quedado, contra el Duque de Milan, y Venecianos, que pensaron que ydo el Duque de Borbon tomarian algunas tierras de las que por el Emperador estauan en aquel Estado. Se maladamente despues de otras cosas menos importantes que passaron, el Duque de Mila con fauor de Venecianos hizo gente, y determinò yr a tomar a Mariñano, q̄ es diez millas de Milan, donde Antonio de Leyua estaua. Sabido por el salido de Milan con toda las mas gente que allí tenia, y fuesse a esperar lo, junto a Mariñano. Y llegado el Duque sin saber de la salida de Antonio de Leyua, quando supo q̄ lo tenia tan cerca, no se atreuió a pelear, y retirose con alguna perdida de su gente. Despues de lo qual tūo auiso, que Iacobo de Medicis con seys mil Esquicavos a sueldo de Fracia, y de Venecianos se auia puesto en Casal, a doze millas de Milan; porque la vezindad destes dos Campos sus enemigos no fuesse causa de algun movimiento, o engaño de aquella ciudad, y con proposito de lo que luego hizo, el alçò el suyo de Mariñano, y con buen orden y presteza se fue a meter en Milan. Donde reposando la noche que llegò, otro dia haziendo muestras de no querer salir al campo, a prima noche del dia siguiente partio de Milan con todos los Españoles, y Alemanes, y gente de acanallo por auã guardia, y fue a amanecer sobre el lugar donde Iacobo de Medicis con su gente estauan bien descuydados de tal caso. Y cõ grande presteza y animo hizo combatir la villa por todas partes, la qual con poca resistencia fue entrada por fuerza de armas, y muertos y presos quantos en ella estauan, saluo algunos que escaparon, vno de los quales fue Iacobo de Medicis.

Auida esta vitoria y deshecho este Campo, con no menos presteza que auia venido, se tornò para Milan alegre y vitorioso; y desde allí con gran valor y reputacion defendio todas las tierras que le auian quedado encomendadas, hasta que passò en Italia Monsieur de Lautrech cõ

el Campo de Francia como se dira.

§. XXI.

Bien será que dexemos vn poco las armas, que si bien fueron dichosas y fauorables al Cesar, y a sus Reynos, no fue de menos felicidad y gusto vn hijo bienaventurado; que el Emperador de los cielos le quiso dar, para que en el, como en imagen vna de su padre, viesse sus Reynos lo, que de Carlos Quinto podian desfechar, quando le henò Dios a los del cielo. Dixo como la nueua de lo que se auia hecho en Roma, se auia dado al Emperador en la villa de Valladolid, donde tuuo Cortes generales deos Reynos, y fue quando la Emperatriz Reyna de España estaua en dias de parir. Succidio el parto martes a veynte y vno de Mayo, a las quatro de la tarde, en las doze Kalendas de Iunio, la Luna menguante, dia de San Micio, en la villa de Valladolid (que agora es ciudad) en la corredera de San Pablo, en las casas que entonces erã de don Bernardino Pimentel, y agora son del Conde de Riudauia, año de mil y quinientos y veynte y siete, nacio el Principe don Felipe primogenito, y el primero que la Emperatriz pario, hijo, ni hija. Al tiempo que la Emperatriz estaua puesta en el trance doloroso del parto, como se alargasse cõ rigor, y la fatigasen reziamente los dolores, dixole la partera o comadre: Serenissima Señora, no tomeys pena de gemir tanto entre vos misma: sino dad algun rezio grito, con que tomeys descanso. A esto respondió la Emperatriz en lengua Portuguesa: *Naom me faleys tal miãa comadre, que yo morrerey, mas naom gritarey.* Mandò la Emperatriz, que al tiempo que estaua en el parto mataffen todas las velas de su camara, a causa que si con la fuerza de los dolores torciesse el rostro, o hiziesse algun visage, o gesto feo, no la pudiesen ver las que la ayudauan en aquel passo.

Ya que el Principe fue nacido y puesto en paños, tomolo el Emperador su padre en los brazos, y dixole estas palabras: Dios nuestro Señor te haga buen Christiano. A Dios nuestro Señor ruego te de

Año
1527.

Nacimiento del Principe don Felipe.

Entre las quatro y cinco de la tarde de martes.

Honestidad notable de la Emperatriz.

Palabras notables del Emperador a su hijo.

Año 1527. su gracia. Plega a Dios nuestro Señor te quiera alumbrar, para que sepas gouernar los Reynos que has de heredar. Y así que llouia harto, luego a la hora se fue el Emperador al Monasterio de San Pablo a pie, a dar gracias a nuestro Señor por el beneficio recibido. Acudieró luego a Palacio todos los Grâdes, y Caualleros Corresanos, con grandissimo gozo. Derramada la nueua de como el Principe auia nacido, fue grande el placer que se recibio en el Reyno, y el Emperador con su modestia madd, y escriuio a todos no se gastassen en hazer alegrías, ni diessen tampoco a los correos albricias. Con todo fueron grandes las alegrías que se hizieron, y las albricias que se dieron.

§. X I I I.

Bautismo y solemnidad del Principe.

Legado el dia del bautismo que fue miercoles a cinco dias del mes de Junio deste año de 1527. se bautizó el Principe don Felipe en el Monasterio de San Pablo de Valladolid. Y para la solemnidad del bautismo se hizo desde la escalera de don Iuan de Mendoza, donde posaua la Emperatriz, vn passadizo, que llegaua hasta el Altar mayor de la Iglesia de San Pablo, del ancho de la escalera, que comenzaua desde el pie della, seys o siete escalones, o gradas en alto. Estaua muy enramado, y con muchas flores, y rosas, limones y naranjas, y otras frutas. Auia en los arcos triunfales, y en cada vno dellos muchos retablos. El primero estaua a la puerta de la dicha casa, y encima del estauan los cantores y algunos dellos en habito de Angeles, que cantaron quando facaron al Principe, *Gloria in excelsis Deo, &c.* Y en el segundo arco estauan pintados los signos y planetas del cielo. En este primero hizieron vn auto. En el segundo, tercero, y quarto, otro auto. El quinto estaua a la puerta que está dentro del patio de la Iglesia. Este era mas alto que alguno de los otros. Estaua en el vn altar a manera de vn aparador de muchas gradas. En estas estauã ricas imagines de bulto de plara doradas, y algunas de oro, cõ otras piezas de gran valor. Estauan puestos en dos candeleros dos cuernos gran-

Primera parte.

des de vnicornio; estos, y todo lo que auia era del Emperador. Aquí se representó el bautismo de San Iuan Bautista. Desde la entrada de la Iglesia, hasta la rexa que en ella ay, auia mucha tapiceria de oro, y seda muy rica, en especial vnos paños de toda la Passion. Vn poco antes de llegar a esta rexa, se hazia en el passadizo vna anchura dõde se auia de hazer el bautismo, y alli estaua a la mano derecha vna cama con sus cortinas de brocado carmesi. A la otra mano, vn Altar con algunas gradas, con todas las reliquias, cruces e imagines de vulto de plata, y de oro, que en el Colegio auia. Y en medio deste Altar y cama estaua puesto vn cielo de brocado muy rico. En el suelo vn sitial de lo mismo, y sobre el vna pila de plata. Entrando a la capilla mayor yua el passadizo mas ancho que al principio, hasta el Altar mayor, en el qual estauan muchas imagines de bulto de oro, y de plata, bien ricas, y otras piezas de valor. Señaladamente auia vn portapaz con vn Camafeo, que cubria todo lo mas del, que era joya de gran precio. Eran todas estas piezas del Rey Catholico. Estauan junto al Altar dos otros paños pequeños, casi todos de oro. Auia en la Capilla otros quatro del Emperador de oro y seda, tan ricos, y de tan buena mano, que ninguno los uehia, que no dixesse, que eran los mejores que huuiesse visto. Y era el vno deilos de la coronacion de nuestra Señora, y otro de la fortuna, y los otros dos de la fama. El Emperador vino a Missa en este dia a San Pablo, y anduuo mirando todo lo que tenia adereçado. Tenia vestida vna ropa de terciopelo negro, y vn sayo de terciopelo blanco acuchillado, lleno de papos de tafetan blanco, y calças blancas, y çapatos blancos, y vna gorra de terciopelo negro. A la tarde su Magestad pasó a la posada de doña Leonor Reyna de Francia, y fue con ella al Palacio de la Emperatriz. Y de alli comenzaron a salir por el passadizo muchos Señores y Caualleros. Saljo el Condestable de Castilla, q̄ lleuaua al Principe, y a la mano yzquierda yua el Duque de Alua que se lo ayudaua a llevar, y junto a ellos yuan dos dueñas, la vna era el ama, otra la comadre, o partera. Yuan de-

Año 1527.

Año
1527

lante el Conde de Salinas cō las fuentes, y el Conde de Haro cō el salero, y el Marques de Villafrañca cō la vela, y el Marques de los Velez cō el alua. Tras el Principe yua la Reyna de Francia, que era la madrina, lleuaua vna saya de raso negro, con muchas piedras y perlas. Lleuaua de mano el Duque de Vejar. Tras su Alteza yua la Marquesa de Cenete, vestida vna saya de terciopelo carmesi aforrada en raso carmesi. Lleuaua de mano el Chantro. Y junto a dila todas las Damas vestidas de raso negro, y terciopelo negro, con muchos puyos negros, y perlas cosas de oro. Tras ellas yuan las de la Emperatriz, vestidas de lo mismo, y algunas dellas con ropas de seda de colores. Y asy flegaron hasta la pila que era de plata, y anria en ella quatro oñetos marcos de plata, con mucha pedreria fina: donde estaua vestidos de Pontifical; el Arçobispo de Toledo; y el Obispo de Oñina, y el de Patencia. Las Mitras eran de grandissimo valor; particularmente la del Arçobispo, que bautizo al Principe, y para deshudarle to mole el Duque de Vejar de los braços del Condestable, y diole al ama. Y despues de deshudo puso en las manos del Condestable. Y al bautizar el Condestable le tenia por el cuerpo, y el Duque de Vejar por la cabeza. Y despues de bautizado, lleuaronlo a emboluer a la cama que alli estaua. Y vno de los Reyes de armas que estauan presentes dixo tres vezes en alta

voz: Oyd, oyd, oyd, Don Felipe Principe de Castilla por la gracia de Dios, &c. Passaron a hazer oracion al Altar mayor, y boluendose ayudaua el Duque de Vejar a lleuar al Principe al Condestable, y el Duque de Alua vino en la Reyna de Fracia. Los padrinos se señalaron por el Emperador, y fueron el Condestable, y el Duque de Vejar, y el Conde Nassao. El Conde de Venanante, y el Duque de Naxara, que tambien fueron nombrados, no se ha

llaron en esta fiesta. El Emperador estaua en el passadizo, que aua de Palacio a la casa de don Iuan de Medoça, y de alli vio salir a su hijo, y mirana todo lo que passaua. Don Fadrigue de Toledo Duque de Alual tiempo de bautizar al Principe, y que preguntaron como a nombre, sem-

Porfia que
huuo sobre
el nombre,
que se daria
al Principe,
los buenos
Castellanos
querian Fer-
nando, otros
Felipe.

pre el respondia, Hernando ha nõbre, por que el y otros muchos quisiera que se llama mara asy, por la buena memoria del Rey don Hernando el Catholico, y por la de los demas Reyes deste nõbre que ha anido en Castilla, que ellos y los onze Alfonso merecen este amor, y estar como natural en los coraçones de los verdaderos Castellanos.

Todos los Caualleros que para esta fiesta se vistieron, que fuerõ el Duque de Vejar, que lleuaua vna ropa de terciopelo carmesi aforrada en raso carmesi. El Conde de Haro lleuaua vna ropa de terciopelo lomoorado con mucha pedreria, aforrada en raso blanco: yuan en calças y jubon. Las calças eran blancas, y tambien el jubon, todo lleno de chaperia, y gorras de terciopelo blanco, con vna pluma blaca. El Prior de S. Iuan lleuaua vna capa, y vna saya de paño negro frisado con mucha chaperia. El Marques de los Velez lleuaua vna capa de raso leonado aforrada en damasco leonado, y vna saya de terciopelo leonado, y vna media gorra de paño leonado. El Conde de Monte Agudo lleuaua vna capa de paño negro, con vna guarnicion de terciopelo negro, llena de la misma chaperia. Dize esta memoria de otros muchos Caualleros vestidos desta maera: bastaran los dichos para que por ellos, y por lo que ya dixen en el bautismo del Infante don Fernando año de 1503, vean lo que entonces vsauan, y se confundan todos cõ las demasias de agora. Diose a criar a vna muger de vn escudero pobre, natural de Mojadon. Dieronle luego de renta ciento y cinquenta mil maravedis.

De Mojadon
Jugar quatro
leguas de Vallado-
lid. Fue la q
crio al Prin-
cipe.

§. X I I I I.

EL jueves siguiente en la tarde huuo juego de cañas en la plaça mayor: fueronlo a ver la Reyna de Fracia, la Marquesa de Cenete, y todas las Damas. Iugõ el Emperador, y los primeros que entraron en la plaça, fueron los Caualleros de Valladolid. Trahian los vestidos y librea del Emperador, que quiso su Magestad hõrar esta ciudad, como vezino y natural della, y siempre lo hizo, y mas assiento en ella que en otro lugar de España: Y por esto sus priuados edificarõ suntuosos edificios

Regozijos
en Vallado-
lid al Bau-
tismo del
Principe.

Año
1527

ficios en ella, entendiendo el gusto que da uan a su Principe. Trahian albornozes de damasco blanco, y marlotas de raso amarillo. Entrò el Marques de los Velez con vn albornoz de damasco narajado, y vna marlota de terciopelo verde, y leonado, y en la manga derecha vna banda de terciopelo encarnado. Entraron con el muchos Caualleros vestidos de la misma librea. Entrò otra quadrilla de Caualleros con albornozes de damasco azul, y marlotas de terciopelo azul. Entrò el Príncipe de San Iuan, y el Comendador mayor de Leon, con muchos Caualleros de la casa de Alua. Lleuauan albornozes de damasco leonado, y marlotas de terciopelo leonado. Entrò el Emperador con vna marlota de terciopelo blanco, y raso blanco en ella. Entraron cò su Magestad muchos Caualleros, entre los quales era el Duque de Vejar, que lleuaua vna marlota de terciopelo blanco, y damasco blanco, y vn albornoz de damasco amarillo. El Conde de Nieua lleuaua vn albornoz de damasco encarnado, con los rapacejos de hilo de plata, y vna marlota de terciopelo blanco y raso blanco. Lleuaua vn bonete encarnado, y vna toca con vna pluma blanca. El Conde de Haro lleuaua vna marlota de terciopelo blanco con torçales de oro. El Conde de Salinas lleuò vna marlota de terciopelo naranjado, y vn albornoz de damasco pardo. Entrados en la plaça dieron por ella dos bueltas, y alancearon y mararon vn toro. Luego entrò el Conde de Venauente, y el Duque de Naxara con cinquenta Caualleros de librea. Los del Conde lleuaron albornozes de damasco amarillo, y marlotas de terciopelo pardo. Lleuò el Conde vna marlota de terciopelo pardo, llena de torçales de oro. El Duque de Naxara salio con vna capa de terciopelo pardo aforrada en damasco amarillo. Entraron luego el Còde de Aguilar, y sus hermanos, y otros Caualleros que fueron los postreros, con marlotas de terciopelo pardo. De manera que huuo ciento y sesenta Caualleros en todos. Y porque no podian, siendo tantos, salir los toros, mandò el Emperador que todos se pudiesen en ala, y que ningun no se meneasse, si el toro no viniesse a en.

Primera parte.

uésfir con el. Y assi se repartieron en dos partes en hilera, ombro con ombro. Y el q queria dar lançada saliafe vn poco de los otros. El Emperador dio vna buena lançada, otros tãbien se quisieron señalar. Después de muertos los toros, su Magestad ordeno los Caualleros, de manera que pu diessen correr, y jugar las cañas. Si el auer dado cuenta de cosas tan menudas cansare, perdonème, que cierto mi ingenio no es para ellas, digolas, porque algun curioso gustara de ver lo que sus abuelos hizieron solenizãdo las fiestas de los Reyes. A doze de Iunio día de la Trinidad, se leuãtò la Emperatriz despues del parto, y huuo en la rinconada justa Real, en que de la vna parte justò el Emperador, y de la otra don Iuan de Velasco Còde de Haro.

Iucues a veynte y siete de Iunio se començaron a juntar treynta y dos famosos Letrados Theologos, para calificar ciertas proposiciones que Erasmo tenia en sus obras, al qual fauorecian muchos, pero mas eran los que le impugnauan. Durò esta jũta dos meses, y haziafe en la casa y presencia de don Alonso Manrique Arçobispo de Seuilla, Inquisidor general. El qual como viese que vnos impugnauã a Erasmo porfiadamente, y otros le defendian cò sobrada malicia, tuuo manera como la congregacion se deshiziesse, y no hablaffen mas en aquel negocio.

Este año a treze de Iunio se començò la obra de la Iglesia mayor de Valladolid, y al tiempo que abrieron los cimientos hallaron vna fuente de agua, cuyo nacimiento estaua de frente de Eigueua: es agora vn lauadero poco limpio.

Domingo salio la Emperatriz a Missa, y lleuaua la don Iuan Pimentel Conde de Venauente de rienda, y ella yna vestida a la Portuguesa de blanco, encima de vn cauallo, y a la tarde de aquel día se corrierò Toros, y huuo juego de cañas, en el qual salio don Fadrique de Toledo Prior de San Iuan con cinquenta Caualleros de su librea.

Començaron a enfermar por estos días en Valladolid, morian en Toro, y Zamora; quiso el Emperador passarse a Palencia con la Emperatriz, y el Principe, y Reyna Leonor, lleuando muy poca casa.

Z z 4 Man.

Año
1527

Dase cuenta destas menudencias al curioso.

Junta en Valladolid sobre las opiniones de Erasmo.

Iglesia mayor de Valladolid.

Salie la Emperatriz a Missa.

Poca salud en Valladolid.

Corrieron se doze toros.

Señalose mucho don Iua Sarmiento Còde de Salinas en el correr, y yr costosamente vestido.

Año

1527.

La Corte
Imperial en
Palencia.

Mandaron yr al Alcalde Ronquillo para que aparejasse el aposento, y echasse de la ciudad a quantos auian ydo de la Corte, y a los estrangeros. Porque no querian que el Consejo se aposentasse alli, salvo cinco léguas al rededor, y se trataua en que lugar se pondria la Chancilleria de Valladolid.

§. X V.

De las Brujas de Navarra notable.

Por cosa notable dire aqui lo que sucedio este año en Navarra con vnas mugeres perdidas hechizeras que llaman bruxas, o jurguinas. Y fue, que en la ciudad de Pamplona, delante de los Oydores de aquel Consejo, vinieron y se presentaron dos moças de poca edad, que la vna podria tener nueue años, y la otra onze. Y en presencia de los dichos Oydores dixerón, que si las perdonauan de cierto delicto, y maleficio que auian hecho, que ellas diria y acusarian muchos y muchas delinquentes de hechos muy abominables dignos de castigo. Finalmente como los Oydores las vieron venir diziendo su culpa con tan buena voluntad, en especial siendo de tan poca edad, todos vinieron en las perdonar, con tal condicion, que muy enteramente dixessen la verdad. Y desta manera aseguradas, dixerón: Señores la verdad es, que nosotras fomos bruxas en compañía de otras muchas deste oficio, las quales hazen mucho mal, y si querays castigarlas, nosotras os las mostraremos, que luego que veamos a cada vna el ojo yzquierdo, la conoceremos, porque fomos de su oficio, lo qual otra que no lo fuesse no podria conocer. Luego que los Oydores oyeron esta confesion determinaron nombrar vno de su Consejo para que entendiesse en ello. Señalado vn Oydor con cincuenta soldados que le acompañassen, lleuó consigo las moças, y començò a visitar la tierra y lugares entendiendo en descubrir las hechizeras desta manera. Que al lugar dõde llegaua hazia luego encerrar las dos muchachas, la vna en vna casa, y la otra en otra, y llamaua la justicia del lugar, y procuraua saber quales erã las personas sospechosas, y aquellas mudanã sus vestidos, y las disfracauan y cubrian con

mantos de manera, que no dexauã descubierto sino solo el ojo yzquierdo, y a estas ponian en hilera sentadas la cara al Sol. Luego el Oydor mãdaua traer la vna de las moças, y el juez del pueblo descubria el ojo yzquierdo de cada vna, y la moçuela miraua la espacio de vn credo, y viesto solo el ojo secretamente dezia al Inquisidor, si era bruxa o no, y assi las mirauan todas. Y despues boluián a hazer encerrar aquella moça, y sacauan la otra, y de la misma manera la preguntauan, y mirando como la otra respondia sin discrepar en alguna cosa de lo que la primera auia dicho, sino que al que la vna auia señalado, señalaua la otra. Y desta manera se justificaron mas de ciento y cincuenta personas, que notoriamente se les prouò ser bruxos, y bruxas.

La manera que tenian en su oficio, y autos, o juntas que hazian, segun por sus confesiones sin discrepar confesauã era, que quando alguna de aquellas personas entrava en la cofradia Diabolica, y jutas que con los Demonios hazian, si era muger la dauan vn Demonio en figura de vn Gentilhombre, el qual dormia con ella carnalmente: y antes desto la hazian ciertas preguntas descõponiendola y apartãdola de la Fè Catholica, con muy horribles palabras. Luego hazian todos vn corro, y poniasc en medio del vn cabron negro que andaua al derredor haziendo vn son ronco a manera de trõpa: al qual son, todos començauan a baylar, y despues hazian colacion con pan, vino y queso, y antes de la colacion, luego que se acabaua la dãça, besauan todos al cabron debaxo de la cola. Y luego cada vna destas bruxas se ponian encima de su amigo (que como si fuera vn rocín) se boluia vn cabrõ, y se yuan por el ayre, vntãdose antes con vn vnguento que les muestran a hazer de vn sapo, y cuerno, y otras sauandijas, yuan assi persona linẽte, como digo, encima de sus cabrones.

Y para aueriguar como hazian esto, fue desta manera: Que el Oydor mandò traer delante de si vno de los presos, q̄ fue vna muger vieja, y la dixo: q̄ el tenia mucha gana de saber de que manera yuan a hazer sus obras, q̄ le quitaria las prisiones

Año

1527.

Como hazian sus jutas las bruxas.

que

Año
1527.

que tenia, y que si se pudieſſe yr, q̄ ſe fueſſe. Ella dixo: que era contenta, y pidio vn bote de vnguento que le auian tomado, con el qual ſe puſo en la ventana de vna torre muy alta, y en preſencia de mucha gente ſe vntò cõ aquel vnto, en la palma de la mano yzquierda, y en la muñeca, y en el juego del codo, y deb̄xo del braço, y en la ingle, y en el lado yzquierdo. Y eſto hecho dixo en voz alta: Ay. A la qual voz reſpondiò otra, dixo: ſi, aqui eſtoy. Y luego la dicha muger ſe baxo por la pared a baxo, la cabeça a baxo, andando de pies y manos, como vna lagartija. Y quando lle gò a media pared, leuantofe en el ayre a viſta de todos, y ſe fue bolando por el. Por lo qual deſpues de auerſe todos admirado, mando el Oydor preguntar que qual quier perſona q̄ le traxeſſe aquella muger le daria cierta moneda. Y aſi de ay a dos dias la traxerõ vnos paſtores q̄ la hallarõ en vn prado. Y preguntada por el Oydor como no ſe auia ſaluada, reſpondiò q̄ no auia querido ſu amo, llenarla mas de tres leguas, y que la auia dexado a donde los paſtores la auian hallado. Hallaronſe que andauan en eſto muchas dõzellas, muchachas de diez, y onze años, y auer muerto tres y quatro perſonas por induſtria, y maldado del Demonio, con ponçoña, y q̄ el Demonio las lleuua a las caſas dõde hazian eſtos males, y les abrian las puertas y ventanas para entrar. Y deſpues quando ſe boluian a las cerraua. Preguntaronles ſi quando yuan a la Igleſia veyan al ſantifſimo Sacramento. Reſpondieron, que no; y que ſi le veyan, que le veyan negro como la pez. Y que ſi en algun tiempo eſtaua en buen propoſito de ſe emendar y apartar de aquella abominable obra, que entonces lo veyã blãco y puro, como los otros lo veã. Deziã q̄ hazia ſus ſiſtas generales, particularmẽte las noches de las Paſquas, y mayores fiestas del año. Otras muchas cofas confeſſaron torpes y feas, y en todo fueron muy conformes las confeſiones que hizieron, porque aſi lo deuian de ſer en el pecado.

§. XVI.

YA que hemos acabado con los cuentos de Caſtilla, es bien boluer a los q̄

dexamos de Italia, y Francia. Digo ptes ſi bien la priſion del Papa dio que pensar, y que temer al Rey de Francia, la muerte del Duque de Borbon le dio harto contento, y ſatisfacion de ſu yra. Y a veynte y ſiete de Julio deſte año, el Parlamento de Paris pronuncio vna ſentencia contra el Duque de Borbon ya difunto, dando (como dizen) al Moro muerto gran lançada, y le condenò criminal de la Mageſtad ofendida, y que ſu nombre quedafſe perpetuamente borrado, que rayeſſen las armas de toda ſu generacion y caſa, y en perdimiẽto de bienes que a judicaron al Rey. Deſta manera ſe vengaron en la muerte, de quien no pudieron en vida. Hablauan en todas las partes de Francia, Ingalaterra, è Italia, malamente del Emperador, y rotando muy al viuo en ſu honor, por la priſiõ del Papa, y ſaco de Roma. Y aun ſe atreuio a eſcribir Franciſco Guiciardino, auer querido el Emperador que traxeſſen preſo al Papa en Eſpaña, como auian traydo al Rey Franciſco, ſino que temio (dize falſamente eſte autor) de incurrir en odio de toda la Chriſtidad, y que los hereges recibieran contento en ello: mas es vna falſa imaginacion, porque tiene muchas Guiciardino, y mas contra Eſpañoles.

Dixe la particular ſatisfacion que el Emperador quito hazer ſobre la priſion del Papa con el Rey de Ingalaterra, el qual no ſolo fue poco cortès en no reſpõder a ella, pero como enemigo descubier to. En fin del mes de Junio deſpachò al Cardenal Buaocenſe para el Rey de Francia. Y a tres de Agoſto entrò en Ambiano a cõcertar vna junta, y liga contra el Emperador; pidiendo que el Rey de Francia ayudafſe con gente de pie, y de acuallo; y el ſe ofrecia de dar vna grã cantidad de dinero cada mes, ſin mirar q̄ tenia ſus Embaxadores en Valladolid; publicando y di ziẽdo; q̄ el Rey ſu Señor queria ſer media nero de la paz. Y el Emperador en Valladolid a 20. del mes de Julio, eſtado ſu cãpo victorioso en Roma, y en ſu proſperidad, hizo llamar los dichos Embaxadores de Enrico, y les dixo en reſpueſta de lo q̄ en eſte propoſito mas por cumplimieto, que de voluntad le auian dicho (ſegun deſpues

Año
1527.

Precede el do Franci cõtra el Du que de Bor bon.

Falſedad de Guiciardi no.

El Ingles ſe confede ra con Fran cia cõtra el Emperador.

El Empera dor habla a ſus Embaxa dores en Va lladolid.

Como ve hian las bru xas el Sãctif ſimo Sacra mento.

Año

despues parecio) que por amor y respeto del Rey de Inglaterra era contêto de sobrefeuer en la demanda dela restitucion del Ducado de Borgoña, en que auia esta do la dificultad de la paz : y que tomaria por rescate de los hijos del Rey de Francia, en recompensa de los grandes gastos q̄ por auer el quebrado la paz hecha en Madrid, le auia conuenido hazer, la suma que el mismo Rey auia ofrecido al Virrey Carlos de Lanoy, que eran dos millones de escudos, con condicion, que lo demas quedasse en su fuerça, y se cumpliesse la dicha paz, y concierto de Madrid. Pero no bastando tan largos cumplimientos cõ el de Inglaterra, el por induzimiento de su gran priuado el Cardenal, siguió la confederacion que nueuamente auia hecho con el Rey de Francia, y con los demas de la liga: Pareciendoles que no podria ya el Emperador defenderse de tantos. Y a voz y en nombre de que yuan a libertar al Papa, embiaron vn poderoso exercito en Italia de Suyzos, Gascones y Alemanes, y gran copia de artilleria a costa de ambos Reyes, por Capitan del qual fue Francisco Odetto de Fox, que por otro nombre se dixo Monsieur de Lautrech, ya conocido, y nõbrado. Y al mismo tiempo, por descuydar al Emperador, y entretenerlo, para que no acudiesse a lo que le conuenia, embiãrõ a España nuevos Embaxadores con color de tratar de la paz. Que desta manera, y con tales traças, y ardidese fe querian valer contra este Principe.

El exercito Frances baxò en el Piamõte donde cogio los Suyzos que tenia ya hechos, y juntandose con los Venecianos, fue la bueltra de la ciudad de Alexandria, donde Antonio de Leyua auia puesto buena copia de Alemanes en guarnicion, y el se auia retirado a Milan, viendo que contra tan gran poder el no era parte, ni podia andar en cãmpaña, y que el exercito del Duque de Borbõ se estava en Roma, casi amotinado, que no queria salir de alli hasta ser pagado. Los Franceses de camino tomaron y saquearon vna buena villa llamada Bosco (echando della a Luys de Lodronio) que es cerca de Alexandria. Desde alli Lautrech embio sobre Genoua (donde los Adornos tenian la voz del

Emperador) a Cesar Fregoso Genones que andaua desterrado. En la qual a la sazõ auia grande hambre. Y por la mar la apretaua Andrea Doria con la armada Francesa. Llegado Fregoso sobre la ciudad, parte de los Españoles, y otros soldados que dentro estauã en guarnicion, salieron a pelear con el. Y estando ellos en el campo, la gête popular de Genoua, como siempre fuele ser el pueblo amigo de novedades, començò a alborotarse, y apellidar: Francia, Francia. Lo qual sentido por los que auian salido, tornaron a entrar en la ciudad. Pero fue de manera, que a bueltas de ellos entraron los enemigos. Y finalmente Cesar Fregoso se apoderò de Genoua, y fueron presos los Españoles que serian hasta tres ciẽtos los que en Genoua estauan. Monsieur de Lautrech, luego vino alli, y puso Gouvernador y guarnicion por el Rey de Francia. Y el castillo donde los Adornos se auian metido, tambien se le entregò a partido. Auia assi la ciudad de Genoua, con la fuerza que los Franceses suelen hazer la guerra en los principios, vino a ponerse sobre Alexandria, donde estauan los Aluianes, y los començò a apretar quitandoles los bastimentos.

En Italia començauan las armas Francesas, ligadas con otras desta manera, y en España los Embaxadores Franceses, y el Ingles dauan voces por la paz, la qual el Emperador no reprobaua. De manera que sabiendo lo que en Italia contra el hazian, no por esto les negò jamas audiençia, y que en su Consejo de Estado tratassen della.

Partio el Emperador de Valladolid para Burgos, y como dixè por Palencia, a causa de la poca salud que en la tierra auia, y despues de muchas dudas y dilaciones, que de industria los Embaxadores ponian, vinieron en esta conclusion. Que de la concordia de Madrid se quitasse el capitulo de la restitucion de Borgoña, quedando al Emperador su derecho a saluo. Que el Rey de Francia pagasse por el rescate de sus hijos los dos millones de escudos, con tanto q̄ se descontasse dellos lo q̄ el Emperador deuia al Rey de Inglaterra de dineros que le auia prestado.

Tomaua

Poderoso exercito que se arma contra el Emperador.

Tobio lib. 25. c. 45. 67. Põssi. 1. 66. Paragraph. 8.

Despues de embiar las armas a Italia para de paz en España.

Año

1527.

Los Franceses entraron en Genoua.

Parte del Emperador para Burgos, oyendo a los Embaxadores de Francia, e Inglaterra, se acordò de paz, aunque entõcia su cautela.

Año

1527.

TOMABA tambien a su cargo el Rey de Francia de satisfacer al de Inglaterra la indemnidad a que el Emperador se auia obligado en Londres, quando hizo con el amistad, q̄ fue, que pagaria al Rey de Inglaterra la pensión antigua que el Rey de Francia le pagana, todo el tiempo q̄ el no se la pagasse, por se auer declarado por su enemigo. Obligauante assi mismo los Franceses a restituyr a Genoua, y lo de mas que su exercito humesse tomado en Lombardia, antes que le fuesse entregadas las rehenes. Y en lo tocante al Duque de Milan ofrecio el Emperador de nombrar juezes sin sospecha, que determinassen la causa, y si fuesse hallado sin culpa, q̄ le restituyria el Estado, y le daria la inocuidura. Y si fuesse por ellos condenado, q̄ el Emperador dispusiesse a su voluntad del como señor del feudo. Que en todo lo denias fuesse guardada la Capitulacion de Madrid, salvo algunas cosas de poca importancia. Y hecho este concierto en Palencia, a quinze de Setiembre, por don de parecia que se auia ya encaminado la paz, quando se vino a firmar, los Embaxadores de Francia dixerón, que no tenían poder especial para lo otorgar, y firmar: pero que embiarían luego a su Rey que lo embiasse. Con esto se dilato por entonces el negocio y conclusion de la Paz. Y el Emperador paso a Burgos, y con diuersas disculpas que los Embaxadores dauan, para dar color, y disimular su mala intencion, que era entretener para que el Emperador no cuydasse tanto delas cosas de Italia, se dilato la respuesta muchos dias.

§. XVII.

Lautrech
fobre
Alexandria.

EN los quales lo que Monsieur de Lautrech hizo en la guerra fue, que puso el cerco que dixi sobre Alexandria, y luego la hizo batir reziamente tres dias continuos, sin parar. Y fue tan grande el rompimiento de los muros que por mucho que los cercados hazian y trabajauan, no podian reparar lo derribado. De manera, que viendose perdidos Alberico Barbiano Milanes, y Bautista Lodronio, si bien se defendieron valerosamente. Y el Alberico con muy buena diligencia auia metido en

Año

1527.

la ciudad, sin pensar lo los Franceses, quinientos soldados bien armados, trayendo los por vnas montañas: pero fue tanta la artilleria y poluora que los Venecianos traxeron, que viendose muy apretados, y que ya no se podian defender, se dieron con estas condiciones. Que Bautista Lodronio, y los Alemanes que con el estauan, se pudiesen yr con toda su ropa a su tierra: y Barbiano a Piamonte; con que por medio año no tomassen armas contra Francia, ni contra sus confederados. Cobrada pues la ciudad, Lautrech queria poner en ella quinientos soldados Franceses de guarnicion, sino que Francisco Gabario Embaxador del Duque Esforcia acudio al Embaxador de Inglaterra, y al de Venecia que en el Campo venian, agrauandose dello, y que andose que ya en el principio dela guerra no guardauan lo capitulado. Y assi se huno de poner guarnicion por el Duque de Milan.

Rindese
Alexandria
a Lautrech.

§. XVIII.

VIENDO Antonio de Leyua que Genoua y Alexandria con las tierras menores a ellas vezinas yuan ya tomadas, entendiendo que los Franceses passarian luego el Po, y le vendrian a dar vista, como si acostumbrado esfuerço y prudencia hizo recoger en Milan los Españoles, que tenia en la ciudad de Comio, y en las villas de Luque, y Rezo. Y auiendo estado hasta entonces alojado en los arrabales de Milan, por no dar pesadumbre a los ciudadanos se entro con todo su exercito en la ciudad. Y luego se proueyó de todo lo necesario, y conueniente para resistir al enemigo. Y pensando tambien poder defender a Pauia, mandó a Ludouico Barbiano, que de Alexandria auia salido, que se fuesse a meter en ella con los soldados que tenia. Y Monsieur de Lautrech hizo treguas con Juan Ceruillon Español, que tenia en guarda a Cassé lugar fortissimo de la otra parte del Po. Y hizieronlas por no detenerse mucho en el cerco. Passó el Po, y caminando para Milan tomó a Vegeben, y passando el Tesin se fue para Biagrasa, que es a ocho millas de Milan. Pero la reputacion de Antonio de Leyua era tan grande, que con ser el

Preparase
Antonio de
Leyua para
esperar el
impetu Frá
es.

Lautrech
no se quite
re tomar
de Antonio de
Leyua.

Año
1527.

Hechase fo
bre Pavia.

Entran los
de la liga a
Pavia, y la
tratan con
crueldad.

el exercito de la liga vno de los poderosos que se vio en Italia, no se arreuio a lo cercar, ni combatir. Antes acordò de yr sobre Pavia, aunque de camino se può a dos millas sobre Milan, y hizo demostraciõ de quererla cercar. Y los de la ciudad salieron a escaramuçar con los Franceses. Prosiguiendo Lautrech su camino llegó a ponerse sobre Pavia, donde estaua por Capitan el Conde Ludouico Barbiano cõ gente Italiana. Y cercada la ciudad por todas partes la batieron con la mucha, y gruesa artilleria que trahian, quatro dias arreo, y diecon con gran parte de la muralla en tierra, hasta los cimientos, sin poder. los de dentro hazer reparos bastantes. Los naturales de Pavia viendo tan fatigados, rogaron humilmẽte a Barbiano, q̃ si no tenia piedad de si, ni de sus soldados, que se apiadasse de aquel pueblo, y de los males que auia de padecer entrãdole por fuerça los Franceses. Y aunque estuò duro este Capitan en quererlo hazer, viendose ya forçado, embio vn tãpeta a Lautrech, que tratasse de medios para entregarle la ciudad. Y en tanto que tratauan esto, los soldados que estauan puestos en orden a la parte que se auia dado la bataria, arremetieron, y entraron con grande imperu. Viendo esto Barbiano, mandò abrir la puerta de la ciudad, y fuesse el mismo al Real de los enemigos, dõde fue preso, y llenado a Lautrech, y de ahi a Genova. Y acordandose los Franceses que por tomar su Rey aquella ciudad, auia sido vencido, y preso, muriendo gran parte de la nobleza de Francia, quisieron vengar en ella su injuria. Y la entraron, matando sin misericordia los inocẽtes ciudadanos y saquearon, no solo las casas, pero aun los Templos y Monasterios. De manera q̃ huuo ciudadano, q̃ se rescató tres y quatro vezes. Y los Gascõnes, que eran mas furiosos que todos, pusieron fuego a muchas casas. Y sin duda destruyeran y abrafaran barbaramente toda la ciudad, si Lautrech despues ya de ocho dias que andauan con tãto furor y desorden, no les esfortuara desmandarse mas contra aquel pueblo sin culpa.

Tomada assi Pavia, el Duque de Milan vino alli desde Lodi, a tratar con Lau-

trech, que no passasse adelante (porque de zian queria yr a Roma contra los Imperiales que alli estauan) hasta tomar a Milan. Pero no lo pudo acabar con el, por q̃ entendia bien quan dificultosa le era la empresa de Milan, estando en ella Antonio de Leyua. Y tambiẽ como el tenia ocupada a Genoua, y al Condado de Asta por su Rey, y el pensamiento puesto en el Reyno de Napoles, donde le llenaua su mal hado, no queria embaraçarse mas en lo q̃ tocaba al Duque, dando por disculpa, lo q̃ importaua yr a Roma, y poner en libertad al Papa, y echar de la ciudad santa, aquella gente perdida, q̃ la tenian profanada. El Duque boluio poco contento a Lodi, y Lautrech puestas las fronteras q̃ le parecio contra la ciudad de Milan en Biagrassa, Piñarano, y otras partes, quedãdo el Duque Esforcia, y Venecianos contra Antonio de Leyua, despidio a los Suyzos, porque no querian yr a Roma, y con los Alemanes (que eran muchos los que baxaron por mandado del Rey de Francia) partio para Plafencia, y alli se confederò con el Duque de Ferrara, y con Federico Marques de Mantua, por assegurar mas el partido del Rey. Y se detuvo mas q̃ pensaua, porque Antonio de Leyua, que no dexaua descansar al enemigo, salio vna noche de Milan con los dos tercios de gente que alli tenia, y fue a dar sobre Biagrassa. Y en llegando la combatio por todas partes, y entrando la por fuerça, matò y prendiò todos los que de guarnicion estauan, y boluiose otro dia a Milan con la vitoria. La qual sabida por Lautrech le dolio mucho, y huuo de embiar al Conde Pedro Nauarro con gran parte de su campo, a tornar a cobrar, y fortificar a Biagrassa, como lo hizo. Donde se quedaran agora hasta dezir lo que el Emperador hizo con los Embaxadores.

§. X I X.

Estãdo las cosas de Italia de tal manera, q̃ el Rey de Frãcia, y los de la liga pensauan q̃ no auian de hallar resistencia en ella, acordò entõces el Rey de embiar la respuesta de los apuntamientos de paz,

En lo q̃ para
rõ los tratad
de la paz.

Año
1527.

El Duque
Esforcia
quiere que
cercuen a
Milan. Lau-
trech no
quiere.

S. Ies Anto-
nio de Ley-
ua abisgra-
ssa, a pe-
sar del Fran-
cos.

Año

1527.

Llega vn Secretario del Rey de Francia a Burgos dizenlo q a conciliyr la paz y bucauan achiques para romperla.

que dixen, que se auian hecho en Palencia con el Emperador, segun parece, mas por lo entretener para que no acudiesse a lo de Italia, que por quererla, y fue assi. Que estando el Emperador en Burgos llego alli a su Corte vn Secretario del Rey de Francia a doze de Deziembre deste año de mil y quinientos y veynte y siete, diciendo, y publicando, que trahia la final resolucion de la paz: y a la verdad no trahia sino los carteles para desafiar al Emperador, como despues lo hizo. En llegando pues los Embaxadores de Ingalaterra y Francia dieron al Emperador vna escritura. En la qual de lo asentado en Palencia innouaua dos cosas, por que parecief se despues que hazian algo en dexar parte dellas. La vna pedia, que ante todas cosas fuesse restituydo el Duque de Milan en su Estado, y que despues se viesse su justicia. La otra, q no queria restituyr a Genoua, ni Aste, ni retirar el exercito antes, que le fuesse restituydos los rehenes: como auia sido asentado en Palencia. De lo qual el Emperador se altero mucho, y les mandó dezir, que sin mas dilacion dixesfen claramente, si tenian comission para ofrecer otra cosa. Y visto esto boluieron a dezir: que porque la paz no dexasse de tener efecto, que ellos se apartauan de lo tocante a la restitucion del Duque de Milan, y que su justicia fuesse vista primero: pero q la retirada del exercito, y restitucion de Genoua, y Aste, no la queria su Rey hazer hasta ser entregado de los rehenes. Mas que se obligarian de lo retirar, y restituyr a Genoua, y Aste, dentro de cierto termino despues de auer cobrado sus hijos, so pena de trezientos mil ducados. Y que para la paga dellos daria rehenes en poder del Rey de Ingalaterra. El Emperador replicó a esto, que ya vehian que todo aquello era innouar de lo que en Palencia se auia concertado, y que assi el no entregaria los rehenes, hasta que el exercito se huuiesse retirado, y hecha la restitucion: pero que no queria que quedasse ocasion de nueva guerra, sino cumplan con el. Y para seguridad de que el entregaria los rehenes (que aunque no se auia asentado) que el se obligaria, y daria la misma seguridad y rehenes, que

los Franceses ofrecian. Y demas desto daria seguridad de restituyr lo que huuiesse entregado, y mas trezientos mil ducados para hazer nuevo exercito, y ponia los rehenes desto en poder del Rey de Ingalaterra. Y esta respuesta mandó el Emperador que les fuesse dada por escrito, y assi se les dio primero dia de Henero del año de mil y quinientos y veynte y ocho,

§. XX.

Siendo pues este tan conuenible partido, en que se les daua aun mas de lo q en Palencia auian pedido, pero como ellos no querian esto, sino ocasion para romper, dixeron: que no tenian poder para aceptar, salvo lo que auian pedido; ni me nos para lo comunicar ni consultar a su Rey: pero que les pesaria que por tan poca cosa se estoruasse la paz. Y teniendos los Embaxadores de Francia puestas las cosas en el estado que se requeria, para hazer el desafio que tenia acordado, faitaua que los del Rey de Ingalaterra buscasen tambien algun achaque para poderlo hazer con algun color. Y no pudiendo hallar otro, pidieron al Emperador tres cosas. La primera, que luego sin dilacion alguna pagasse al Rey su señor todo lo que en dinero de contado le deuia de emprestados que le auia hecho. La segunda, que le diese quinientos mil ducados en que auia incurrido de pena, por auer quedado con el de casar con su hija, y no lo auer cumplido. La tercera, q satisfiziesse y pagasse al Rey de Ingalaterra la indemnidad a que se auia obligado de pagar por el Rey de Francia en Londres, que hasta aquel dia eran quatro años, y quatro meses. A lo qual el Emperador mandó luego responder. que se marauillaua mucho de semejante demanda, nunca pensada ni tratada, porque el no auia negado la deuda, ni dudado de pagarla al Rey de Ingalaterra. Y en lo q era del dinero prestado, que el estaua presto de lo pagar, dandole la obligacion, o prendas que por la dicha deuda estauan dadas, y en lo que era de la pena del casamiento, y de la pension, o indemnidad, que el embiaria persona propria al Rey de Ingalaterra, le informar y

acordar.

Año.

1527.

El de Ingalaterra quiere declararse enemigo del Emperador.

Responde el Emperador a los del ingles.

Año
1528.

acordar de lo que en aquello auia passado, por donde entenderia que no era obligado a aquella deuda. Pero que estava aparejado de pagar lo que pareciesse q̄ denia por derecho.

A esta respuesta ninguna cosa replicaron los Embaxadores Ingleses, sino que no tenían las obligaciones, y prendas que les pedían. Y teniendo ya auiso del Rey de Francia, de la libertad del Papa, la qual enteramente se le auia dado al cabo de siete meses que estuuó detenido; y estando ya con ella se auia partido con su Corte de Roma para vna villa llamada Orbito, que es en Toscana, a los seys de Deziembre. Y sabiêdo esto primero el Rey de Francia que el Emperador mandò hazer el auiso que digo, y pareciendoles que si espararían a que en la Corte del Emperador se supiesse la libertad del Papa, perdía el desafio, que se auia de hazer la autoridad y color q̄ tenia. Porque la primera y principal causa que venia puesta en los carteles (como aqui se verán) era la prision del Papa, para que los Reyes de armas que alli estauan lo hiziesse en tiempo. Juntándose con los Embaxadores de Francia, Ingalaterra, Venecia, y Florencia, con gran autoridad, y representacion fueron al Palacio del Emperador, y dando a entender que la guerra estava ya rompida, sin esperanza de paz, le pidieron licencia para feyr, y se dispidieron del diziendo, que sus

comisiones eran acabadas, y que no tenían mas que hazer allí. A los quales el Emperador respondió: que le pesaua mucho; que los Reyes y Republicas, cuyos Embaxadores eran, quisiesen tan mal ni rar lo que conuenia al bien, y paz de la Christiandad. Pero que pues assi lo auia querido, que ellos se fuesse en buen hora, mas que no queria que saliesse de sus Reynos hasta que los Embaxadores que el tenía en Venecia, Francia, Ingalaterra, estuuiesse en lugares que se pudiesse hazer el trueque de los vnos por los otros. Y con esta respuesta se fueron a sus posadas.

Los Franceses dizen, q̄ quando el Emperador supo la jornada de Lautrech a Lombardia, prendió en Granada al Obispo de Tarba, despues Cardenal de Gramont, Embaxador del Rey de Francia, y a los demas Embaxadores de los confederados. Y que sabiêdo esto los Reyes de Francia, è Ingalaterra prendieron los Embaxadores del Emperador, que estaua en su Corte, y despacharon a Guiena, y a Clareceao Reyes de armas, para desafiar al Emperador, y mandar a sus Embaxadores que ya estauan en libertad, q̄ se boluiesse. Yo hablo con llaneza, y por escrituras de Secretarios, que tratan la verdad, sin ficcion ni artificio, y por lo que el mudo todo vio, que esto fizo sin passion, ni aficcion de mi Principe ni gente.

Año
1528.

LA MANERA DEL DESAFIO QUE LOS Reyes de armas de Francia, è Ingalaterra, hizieron al Emperador, y lo que su Magestad de palabra, y por escrito les respondió.

§. XXI.

EL dia pues de san Vicente, Miercoles veynte y dos de Enero de mil y quinientos y veynte y ocho años, estando en la ciudad de Burgos el Emperador, vinieron a Palacio a las nueue de la mañana vn Rey de armas del Rey de Francia llamado Guiena, y otro Rey de armas del

Rey de Ingalaterra, llamado Clarenceao y hizierò suplicar a su Magestad q̄ tuuiesse por bien de darles audiencia. A los quales Monsieur de Nassao, por mandado de su Magestad respondió, que les daría audiencia entre las diez y las onze.

A esta hora salió el Emperador a la grã sala, acompañado de muchos Perlados, y grandes

Año
1528.

grandes Señores, y caualleros que a la falzon en su Corte se hallaron, y sentose en vna silla ricamete adreçada. Estauan los Reyes de armas en el cabo de la sala con sus cotas de armas en los braços yzquierdos, y andando házia su Magestad, hizie-

ron tres reuerencias hásta el suelo, y desde la grada mas baxo del estrado donde su Magestad estaua el dicho Clarenceo, Rey de armas de Ingalaterra, en nombre de entrambos dixo:

Año
1528.

Sire, es palabra Francesa que se dize solamente a los Reyes.

Sire. Conforme a las leyes y edictos iniolablemente guardados por los Emperadores Romanos vuestros predecesores, y otros Reyes, Principes, y Capitantes, nosotros Guiena Rey de armas del Rey Christianissimo, y Clarenceo Rey de armas del Rey de Ingalaterra, nuestros naturales, y soberanos señores, nos presentamos delante vuestra sacra Magestad, para declararos algunas cosas de parte de los dichos Reyes nuestros Señores, suplicando a vuestra Magestad, que teniendo respeto a las sobredichas leyes y edictos, y usando de vuestra benignidad, y clemencia tengays por bien de nos hazer dar seguridad y buen tratamiento en vuestros Reynos, y señorios, mientras esperamos vuestra respuesta, mandandonos guiar seguramente hasta las tieras y señorios de nuestros señores.

El Emperador les respondió: Dezid lo que los Reyes vuestros amos os han mādado, que vuestros priuilegios os sean guardados, y en mis Reynos ningun desplacer os

sera hecho. Auida esta respuesta el dicho Guiena Rey de armas de Francia leyò lo siguiente.

Cartel del Rey de Francia.

Sire. El Rey Christianissimo mi natural, y soberano señor me mandò que os dixesse, que tiene vn marauilloso pesar, y desplacer de ver que en lugar de la amistad, que el ha tanto deseado tener con vos, la passada enemistad aya toda via de quedar en su vigor: de la qual el ve, y conoce que los inconuenientes y males mucho tiempo ha comenzados se os continuaran, y aumentaran, no solamente a vos y a el, y a vuestros vassallos y súbditos, mas a toda la Christianidad, y que las fuerças, y juventud que el vno y el otro deuriades emplear contra los enemigos de la Fè, se executaran en derramamiento de sangre Christiana, y ofensa de Dios, y que vos, y el (a quien Dios tantas mercedes ha hecho) no gozareys del bien que Jesu Christo nos dexò en su testamento, que es paz, de la qual todos los bienes proceden: antes en lugar della terneys guerra, de donde salen todas las calamidades, inconuenientes, pobreza, y miseria: el someterse a aquellos que podrian ser mandados, y poner la sangre, y hacienda suya, y de sus súbditos en bolsas estrangeras, como cada vno por su parte deue pensar, y que por este breue tiempo que dura la vida del hombre ninguno deuria buscar de priuarle del sosiego, alegría, honestidad, y passatiempo que los Principes pueden tener, y en lugar desto a causa de la guerra estar siempre en temor, tristeza y aventura, y tener delante sus ojos, que despues de auer tenido mal tiempo en este mundo, lo ternan muy peor en el otro los que dello auran sido causa, no queriendose llegar a la razon. Por su parte el se ha puesto, y se quiere poner en todo deuer, y aun mas que deuer, por tener paz, y amistad con vos, por medio de la qual la aura tambien en toda la Christianidad, y se podra hazer algun seruicio a Dios haciendo guerra contra los Infieles, la qual sera tan agradable, que mitigara la culpa, y falta que podria auer sido cometida antes de agora a causa desta guerra, que mucho tiempo entre vosotros dura, y no parece que aya de cessar viendo las maneras que teneys. Y porque algunos diziendose vuestros, han combatido, tomado, y forçado la ciudad de Roma, que es la santa Sede Apostolica, y en ella cometido todos los delitos, y pecados que se podrian inuentar, las Iglesias, y reliquias profanadas, el Papa que como Vicario de Dios en

Año

1528.

Año

1528.

la tierra tiene la Silla de San Pedro, preso y privado de su libertad, y los que han cometido, y perpetrado los tales execrables delitos, y maleficios, y los que les dan fauor y ayuda han caydo, è incurrido en las penas del derecho, y los que le tienen preso se dicen vuestros, y el que lo guarda ha sido, y es vno de los principales Capitanes, de quien vuestras guerras de Italia os aueys siempre seruido. Y por otra parte la diferècia que al presente puede auer entre vos, y el dicho Rey mi natural y soberano. Señor principalmente estan en el rescate y libertad de los señores sus hijos, que por el estan en rehenes, a os muchas vezes ofrecido, y ann agora ofrece de os lo pagar, no solamente ralmente pareceia ser razonable, y en tal caso acostumbrado: mas mucho mayor. Y no os deueys atener à las cosas que por fuerça, y temor os prometio, las quales ni justa ni honestamente podria guardar ni cumplir. Mucho mas pudierades auer ganado en tomar el rescate que os ha ofrecido, que en continuar la guerra, y ser causa de los males, è inconuenientes que de cada dia padece la Christianidad. Ya veys como el Rey de Ingalaterra con quien tiene perpetua amistad, y hermandad, y tambien el Venecianos, Florentinos, Duque de Barri, y otros Principes, y Potentados figuen y tienen la parte del dicho señor Rey Christianissimo, porque lo ven ponerse en razon, y que a causa de no querer vos venir en ella, la paz vniuersal no se puede en la Christianidad hazer, los enemigos de la Fe ganan agora, toda Italia està en arma, sangre y robos, la Sede Apostolica alterada, y si por vuestra parte no ayudays a poner fin en ello, y las cosas van assi continuando, es de temer que Dios se enojara. Y porque ni por demoftraciones que los sobredichos ayan sabido hazeros, ni por ofrecimientos que el dicho señor Rey ha hecho, aueys querido entender, ni condescender a hazer con el va honesto concierto, y contentaros de vn rescate mas que razonable, y que no quereys pagar al Rey de Ingalaterra su buen hermano, y perpetuo amigo y confederado lo q̄ le deueys, ni poner al Papa en su libertad, ni dexar en paz, y sosiego la Italia, ha me mandado que os declare, y notifique con gran pesar, y desplacer suyo juntamente cõ su muy buen hermano el Rey de Ingalaterra, que os auran y ternan por su enemigo, declarando por ningunos qualesquier contratos, y conciertos hasta agora entre el, y vos hechos en lo que podrían concerner vuestro provecho, y que de su parte no los quiere guardar, antes por todos los medios que podra pensar con sus buenos amigos, aliados y confederados hará todo el daño, que pudiere assi con guerra, como en otra qualquier manera en vuestras tierras, subditos, y vassallos, como mejor le pareciera, hasta que le hayays restituído sus hijos haziendo honestos pactos, y conuenciones sobre su rescate, y puesto en libertad el Papa, y restituído al Rey de Ingalaterra lo que le teney, y pagadole la suma que le deueys, y dexado en paz y reposo sus aliados y cõfederados. Y protesta ante Dios, y todo el mundo, que no desea ni quiere guerra, y que enteramente le pesa della, y que no es causa de los males que ay, o podria auer, pues que se ha puesto, y quiere poner en toda razon: assi lo ha ofrecido, y hecho saber a vos, y a todos los otros Principes Christianos, como tambien agora lo haze, y llama por testigo a Dios, que sabe todas las cosas. Y porque focolor de la publicaciõ del pretendido concierto de Madrid, hecho estando aun el Rey mi señor preso en España, muchos subditos vuestros, y del dicho señor Rey de Ingalaterra, y suyos, auran lleuado sus mercaderias, y otros bienes en los Reynos y señorios los vnos de los otros, de don de se les podria seguir mucho daño, sino se hiziesse dellos mencion en la presente declaracion, el dicho mi soberano señor, y el Rey de Ingalaterra son contentos, que se de libertad a todos vuestros subditos, que estan en los dichos sus Reynos, y señorios, de retirarse y salir dellos con todos sus bienes, y mercaderias dẽtro de quarenta dias despues de la presente intimacion, con condicion que vos hagays otro tanto con sus subditos, y todas, y qualesquier sus mercaderias. Hecha a onze de Nouiẽbre año de 1527.

La firma decia:

Guiena Rey de armas.

El Emperador respondió al dicho Guiena Rey de armas de Francia las palabras siguientes.

Año
1528.

YO he entendido lo que de parte del Rey vuestro amo aneys leydo, y me maravillo que el me desafie, porque siendo mi prisionero de justa guerra, y teniendo yo su Fè, de razon no lo puede hazer. Pareceme cosa nueva ser desafiado del, auendo seys, o siete años, que me haze guerra sin me auer aun desafiado. Y pues que por gracia de Dios me he defendido del, como el, y cada vno ha visto, sin que me hubiese auisado, y considerada la justificacion en que yo me he puesto, en que no pienso auer ofendido a Dios, yo espero que agora, que me auisays, mucho mejor me defendere: de manera, que ningun daño me hara el Rey vuestro amo, porque pues me desafia, yo me tengo por medio asegurado.

Quanto a lo que dezis del Papa, ninguno auido mayor pesar que yo de lo que se ha hecho, que fue sin mi sabiduria ni mandado, y sin tener obediencia a alguno de mis Capitanes: mas yo os hago saber que el Papa dias ha está puesto en su libertad, y desto me vino ayer nueva cierta.

Quanto a los hijos del Rey vuestro amo, el sabe bien como yo los tengo en rehenes, y tambien saben sus Embaxadores, que no ha quedado por mi que no ayan sido libertados.

Quanto a lo del Rey de Ingalaterra mi buen tio y hermano, yo creo que si es (como vos lo dezis) que el no está bien informado de lo pasado, porque si lo estuuiere no me haria dezir lo que vuestro cartel contiene. Yo desseo auisarle de toda la verdad, y creo que quando la sepa me sera, el que me ha sido. Yo jamas he negado el dinero que me prestò, y estoy aparejado a pagarselo como por derecho y razon soy obligado, pues gracias a Dios tengo con que lo poder hazer. Mas si toda via el me quiere hazer guerra, pesarme ha, y no poder hazer sino defenderme, yo ruego a Dios que el dicho Rey no me dè a mi mas ocasion de tener guerra con el, que yo pienso auersela a el dado.

Quanto a lo demas, porque vuestro cartel es grande, y el papel muestra bien ser dulce, pues en el han escrito todo lo que han querido, vos me dareys esse cartel, al qual yo responderè mas particularmente en otro papel que no terna sino verdades.

Respondiò esto el Emperador por su propria boca al dicho Rey darmas Guiena. El dicho Guiena tomò su cora darmas, que como dicho es tenia en su

braço yzquierdo, y se la vistió. Y hecho esto Clarenceo Rey de armas de Ingalaterra, no por escrito, sino de palabra dixo a su Magestad lo que se sigue.

Cartel del Rey de Ingalaterra.

Sire. El Rey mi soberano Señor me mandò que os dixesse, que viendo la necesidad que ay de paz en la Religion Christiana, assi a causa del esfuercço que de muchos años a esta parte a comenzado a hazer el gran Turco enemigo de la Fè, que por fuerça de armas a tomado de poder de los Christianos la ciudad, è Isla de Rodas, vno de los principales baluartes de la Christianidad, y en Vngria la fortaleza de Belgrado, y parte de la tierra. Como tambien por las nuevas heregias, y setas nueuamente en muchas partes de la Christianidad leuantadas. Assi mismo sabiendo, y conociendo las grandes guerras por todas partes encendidas, a causa de las quales la Christianidad està en maravilloso desassossego, confusion, y diuision. Y que poco tiempo ha por vuestra gente, y ministros de vuestro exercito, y debajo de vuestros Capitanes a sido robada, y saqueada la santa ciudad de Roma, y la persona de nuestro muy Santo Padrè tomada en prisson, y por vuestra gente guardada, los Cardenales assi mismo presos, y puestos a rescate, las Iglesias saqueadas, Obispos, Clerigos, y Religiosos puestos a cuchillo.

Primera parte.

Aaa

Y otros

Año
1528.

Año
1528.Año
1528.

Y otros muchos males, crueldades, e inhumanidad hechos, y cometidos, de que el ayre y la tierra estan inficionados: por donde es verisimile q̄ la ira, y furor de Dios sea muy irritada y prouocada, y si reparando las dichas crueldades, y ofensas no se amansa, inumerables males è inconuenientes podrian venir en la Christiandad. Y por que la rayz, y nacimiento de las dichas guerras procede de las contiendas, y debates de entre vos, y el Rey Christianissimo su buen hermano, y perpetuo aliado, el Rey mi soberano Señor por concertar, y poner fin en los dichos debates, os a embiado sus Embaxadores, y tambien otros al Rey Christianissimo su buen hermano, con el qual ha tanto hecho que por el amor que le tiene, os a hecho tan grandes, y tan razonables ofrecimientos, que honestamente no los podeys ni deueys recusar, como condiciones que pasan, y excedan el acostumbrado rescate de Reyes, y sino fuese por la consideracion de la dicha paz, serian de muy mal exemplo para los otros Reyes, y Principes Christianos sujetos a semeiante fortuna. De los quales ofrecimientos, y condiciones os a auisado por los dichos sus Embaxadores, y rogado, y requerido, que por amor de Dios, y del bien de la Christiandad, y de los plazeris q̄ en tiempo pasado en vuestra necesidad en diuersas maneras os a hecho, acetastes de los dichos ofrecimientos, y pusiesedes fin a las guerras, q̄ ya mucho tiempo auia durado. E assi mismo q̄ como Principe Christiano por tantas maneras obligado a la proteccion del Papa, y de la Santa Sede Apostolica, y por consiguiere a la libertad de su Santidad, el qual sin muy grande ofensa y escandalo no podiades, ni deniades tener preso ni cautiuo, pusiesedes a su Santidad en entera libertad. Assi mismo os a hecho muchas vezes dezir, que por muchas obligaciones, y de otra manera le foyis deudor de muy gran suma de dineros, que el os a dado, y prestado en tiempo de necesidad, requiriendo vos que se los quisiesedes pagar. De lo qual todo no aueys hecho cuenta, y de dia en dia aueys siempre dilatado y tenido suspensos los Embaxadores del dicho Rey mi soberano, sin tener respeto a la honra de Dios, a la necesidad de la Christiandad, ni a la reuerencia q̄ deueys tener a la Santa Sede Apostolica, ni a la persona de nuestro muy Santo Padre Vicario de Dios en la tierra, ni al plazer q̄ del aueys recebido, ni a la Fè, palabra y promesas, que tantas vezes le aueys dado. Por esta causa el dicho Rey mi soberano confreñido de la honestidad, razon, y justicia, por grande y madura deliberacion de consejo, a tomado final cõclusion de os hazer y reysterar vnos finales ofrecimientos mayores que los passados, para ponerse mas en su deuer, y romperos, y quitaros qualquier otra ocasion de ditterir, y dissimular de conceder a la razon. Los quales ofrecimientos y aumento de ellos os han sido hechos, y reysterados cõ todas las honestas razones, y demostraciones que a sido posible, y vltimamente os a sido hecha instancia por la libertad de nuestro muy Santo Padre, la Santidad del qual aueys apretado, o hecho apretar en lugar de libertarla: cosa muy estraña, y contra el verdadero Estado, y deuda de Principe Christiano. Lo qual ni el dicho Rey mi soberano, ni el Rey Christianissimo su buen hermano, y perpetuo confederado podrian con sus honras por lo que deuen a Dios, y a la Iglesia mas sufrir. E visto que no quereys venir a razon, ni aceptar los dichos ofrecimientos mas que razonables, ni pagar al dicho Rey mi soberano las dichas deudas que le deueys como foyis tenido y obligado, a conchuydo con el dicho Rey Christianissimo su buen hermano, y perpetuo aliado, y otros sus confederados de trabajar de hazeros por fuerza de armas libertar nuestro muy Santo Padre, y tambien los hijos de Francia que teneys, pagandoos por ellos razonable rescate, y pagarle a el lo que le deueys. Por lo qual el dicho Rey mi soberano Señor como verdadero, y constante Principe, queriendo inuiolablemente guardar la Fè que al dicho Señor Rey Christianissimo, y a otros sus confederados a dado, y no queriendo dexar en prision la persona de nuestro muy Santo Padre, como tampoco la quiere dexar el dicho Rey Christianissimo: el dicho Rey mi soberano, y el mismo Rey Christianissimo os requieren esta vez por todas, q̄ accepteys los dichos finales ofrecimientos por la libertad de los dichos Señores hijos de Francia, por el bien de la paz vniuersal, y libertays la persona de nuestro muy Santo Padre, y tambien pagueys promptamente, y sin

Año
1528.

mas dilación lo que al dicho Rey mi soberano deveys. Y considerado que no quereys aceptar los dichos finales ofrecimientos, como dicho es, ni liberrar la persona de nuestro muy Santo Padre, ni pagar sin dilacion las dichas deudas, como vn buen Principe Christiano deve, y es obligado hazer, el dicho Rey mi soberano, y el Rey Christianissimo su buen hermano, no sin gran pesar, y desplacer se declaran por vuestros enemigos, teniendo, y reputando por tal de aqui adelante, declarando è intimandoos la guerra por mar, y por tierra, y desafiando de todas sus fuerças. Mas considerando que muchos subditos vuestros, y gran cantidad de sus bienes estan en los Reynos de Inglaterra, y de Francia, y en otras tierras y Señorios de los dichos Principes, y que así mismo ay muchos subditos de los dichos Reyes de Inglaterra y de Francia, y bienes dellos en vuestros Reynos y Señorios, los quales podrian recibir de vna parte, y de otra grande è irreparable interese y daño, si pudiesen o deniesen ser detenidos y tomados sin ser auisados y amonestados. La Magestad del Rey mi soberano, y el Christianissimo Rey de Francia su buen hermano seran muy contentos de dar libertad a vuestros subditos estantes en los dichos sus Reynos, y Señorios, para que se retiren y salgan cõ todos sus bienes, y mercaderias de los dichos Reynos dentro de quarenta dias despues desta intimacion, con condicion que otra tal libertad, y permission se dè, y oroguc a sus subditos.

Año
1528.

Esta escritura dio firmada offi. CLARENCEAO Rey de armas.

El Emperador respondiò al dicho Clarenceao por las proprias palabras que se siguen.

YO he entendido lo que me aneys dicho, y no puedo creer, que si el Rey de Inglaterra estuiesse bien informado de todas las cosas como han pasado, y supiesse la razon en que me he puesto, que haria dezir lo que me aneys dicho, y por esto mi intencion es de auisarle dello.

Quanto a lo que dezis del Papa, yo jamas consenti en que fuesse detenido, ni jamas fue hecho por mi mandado. Yo os hago saber que el està libre, y que me pesa de los males que se han hecho, de que no pienso tener culpa alguna, como he dicho al Rey de armas del Rey de Francia, de manera que esto cessa.

Y quanto a la libertad de los hijos del Rey de Francia, quando para ello me hã pro puesto medios, he estado aparejado a entender en ello, y no a quedado por mi q̄ la paz no sea hecha. Mas agora q̄ me dezis que el Rey vuestro amo me los hã dar por fuerça, yo respondere de otra manera, que hasta agora he respondido, y espero de gnardar los de fuerte con el ayuda de Dios, y de la lealtad de mis subditos, que no los reñituyere por fuerça, porque no acostumbro yo a ser forçado en las cosas que hago.

Quanto a la deuda de lo que el Rey de Inglaterra me a prestado, yo jamas la he negado, ni la niego, y estoy aparejado a la pagar como es razon, de la manera que a el he hecho dezir, y yo mismo he dicho a sus Embaxadores, y hecho se lo dar por escrito, yo no creo que por vna cosa como essa, que yo no recuso, me quera el hazer guerra, y quando me la quisiere hazer, pelarme ha, y serã menester que me defienda. Yo ruego a Dios, que el Rey vuestro amo no me dè mas causa de hazerle guerra, que yo pienso auerle a el dado. Vos me dareys por escrito lo que me aneys dicho, y yo vos respondere tambien por escrito mas particularmente.

LVego que el Emperador dixo esto, el Rey de armas Clarenceao tomò su cota de armas que (como dixen) tenia en el brazo yzquierdo, y se la vistió, y su Magestad Primera parte.

stad le dixo, que diese por escrito en manos de Iuan Aleman su primer Secretario todo lo que de palabra auia dicho. El dicho Clarenceao dixo lo que haia. E así

Año
1528.Año
1528.

Y otros muchos males, crueldades, e inhumanidad hechos, y cometidos, de que el ayre y la tierra estan inficionados: por donde es verisimile q̄ la ira, y furor de Dios sea muy irritada y prouocada, y si reparando las dichas crueldades, y ofensas no se amansa, inumerables males e inconuenientes podrian venir en la Christiandad. Y porque la rayz, y nacimiento de las dichas guerras procede de las contiendas, y debates de entre vos, y el Rey Christianissimo su bué hermano, y perpetuo aliado, el Rey mi soberano Señor por concertar, y poner fin en los dichos debates, os a embiado sus Embaxadores, y tambien otros al Rey Christianissimo su buen hermano, con el qual ha tanto hecho que por el amor que le tiene, os a hecho tan grandes, y tan razonables ofrecimientos, que honestamente no los podeys ni deueys recusar, como condiciones que pasan, y excedan el acostumbrado rescate de Reyes, y sino fuesse por la consideracion de la dicha paz, serian de muy mal exemplo para los otros Reyes, y Principes Christianos sujetos a semejante fortuna. De los quales ofrecimientos, y condiciones os a auisado por los dichos sus Embaxadores, y rogado, y requerido, que por amor de Dios, y del bien de la Christiandad, y de los plazerz q̄ en tiempo pasado en vuestra necesidad en diuersas maneras os a hecho, acerrassedes de los dichos ofrecimientos, y pusiesseis fin a las guerras, q̄ ya mucho tiempo auia durado. E assi mismo q̄ como Principe Christiano por tantas maneras obligado a la proteccion del Papa, y de la Santa Sede Apostolica, y por configuete a la libertad de su Santidad, el qual sin muy grande ofensa y escandalo no podiades, ni deuiades tener preso ni cautiuo, pusiesseis de su Santidad en entera libertad. Assi mismo os a hecho muchas vezes dezir, que por muchas obligaciones, y de otra manera le foyz deudor de muy gran suma de dineros, que el os a dado, y prestado en tiempo de necesidad, requeriendo vos que se los quisiesseis pagar. De lo qual todo no auays hecho cuenta, y de dia en dia auays siempre dilatado y tenido suspensos los Embaxadores del dicho Rey mi soberano, sin tener respeto a la honra de Dios, a la necesidad de la Christiandad, ni a la reuerencia q̄ deueys tener a la Santa Sede Apostolica, ni a la persona de nuestro muy Santo Padre Vicario de Dios en la tierra, ni al plazer q̄ del auays recebido, ni a la Fè, palabra, y promesas, que tantas vezes le auays dado. Por esta causa el dicho Rey mi soberano constrenido de la honestidad, razon, y justicia, por grande y madura deliberacion de consejo, a tomado final cõclusion de os hazer y reysterar vnos finales ofrecimientos mayores que los passados, para ponerse mas en su deuer, y romperos, y quitaros qualquier otra ocasion de diferir, y dissimular de condescender a la razon. Los quales ofrecimientos y aumento dellos os han sido hechos, y reysterados cõ todas las honestas razones, y demostraciones que a sido posible, y vltimamente os a sido hecha instancia por la libertad de nuestro muy Santo Padre, la Santidad del qual auays apretado, o hecho apretar en lugar de libertarlo: cosa muy estraña, y contra el verdadero Estado, y deuda de Principe Christiano. Lo qual ni el dicho Rey mi soberano, ni el Rey Christianissimo su buen hermano, y perpetuo confederado podrian con sus honras por lo que deuen a Dios, y a la Iglesia ni as sufrir. E visto que no quereys venir a razon, ni aceptar los dichos ofrecimientos mas que razonables, ni pagar al dicho Rey mi soberano las dichas deudas que le deueys como foyz tenido y obligado, a concludo con el dicho Rey Christianissimo su buen hermano, y perpetuo aliado, y otros sus confederados de trabajar de hazeros por fuerza de armas liberrar nuestro muy Santo Padre, y tambien los hijos de Francia que teneys, pagandoos por ellos razonable rescate, y pagarle a el lo que le deueys. Por lo qual el dicho Rey mi soberano Señor como verdadero, y constante Principe, queriendo inuiolablemente guardar la Fè que al dicho Señor Rey Christianissimo, y a otros sus confederados a dado, y no queriendo dexar en prison la persona de nuestro muy Santo Padre, como tampoco la quiere dexar el dicho Rey Christianissimo: el dicho Rey mi soberano, y el mismo Rey Christianissimo os requieren esta vez por todas, q̄ accepteys los dichos finales ofrecimientos por la libertad de los dichos Señores hijos de Francia, por el bien de la paz vniuersal, y liberteys la persona de nuestro muy Santo Padre, y tambien pagueys promptamente, y sin

Año
1528.

mas dilacion lo que al dicho Rey mi soberano deueys. Y considerado que no quereys aceptar los dichos finales ofrecimientos, como dicho es, ni liberrar la persona de nuestro muy Santo Padre, ni pagar sin dilacion las dichas deudas, como vn buen Principe Christiano deue, y es obligado hazer, el dicho Rey mi soberano, y el Rey Christianissimo su buen hermano, no sin gran pesar, y desplacer se declaran por vuestros enemigos, teniendo, y reputandoos por tal de aqui adelante, declarando è intimandoos la guerra por mar, y por tierra, y desafiandoos de todas sus fuerças. Mas considerando que muchos subditos vuestros, y gran cantidad de sus bienes estan en los Reynos de Inglaterra, y de Francia, y en otras tierras y Señorios de los dichos Principes, y que assi mismo ay muchos subditos de los dichos Reyes de Inglaterra y de Francia, y bienes dellos en vuestros Reynos y Señorios, los quales podrian recibir de vna parte, y de otra grande è irreparable interese y daño, si pudiesen o deniesen ser detenidos y tomados sin ser auisados y amonestados. La Magestad del Rey mi soberano, y el Christianissimo Rey de Francia su buen hermano seran muy contentos de dar liberrad a vuestros subditos estantes en los dichos sus Reynos, y Señorios, para que se retiren y salgan cõ todos sus bienes, y mercaderias de los dichos Reynos dentro de quarenta dias despues desta intimacion, con condicion que otra tal liberrad, y permission se de, y otorgue a sus subditos.

Esta escritura dio firmada assi. CLARENCEAO Rey de armas.

El Emperador respondió al dicho Clarenceao por las proprias palabras que se siguen.

YO he entendido lo que me auays dicho, y no puedo creer, que si el Rey de Inglaterra estuuiesse bien informado de todas las cosas como han pasado, y supiesse la razon en que me he puesto, que haria dezir lo que me auays dicho, y por esto mi intencion es de auisarle dello.

Quanto a lo que dezis del Papa, yo jamas consenti en que fuesse detenido, ni jamas fue hecho por mi mandado. Yo os hago saber que el esta libre, y que me pesa de los males que se han hecho, de que no pienso tener culpa alguna, como he dicho al Rey de armas del Rey de Francia, de manera que esto cessa.

Y quanto a la liberrad de los hijos del Rey de Francia, quando para ello me ha por puesto medios, he estado aparejado a entender en ello, y no a quedado por mi q̄ la paz no sea hecha. Mas agora q̄ me dezis que el Rey vuestro amo me los ha a dar por fuerça, yo respondere de otra manera, que hasta agora he respondido, y espero de guardar los de fuerte con el ayuda de Dios, y de la lealtad de mis subditos, que no los restituyere por fuerça, porque no acostumbro yo a ser forçado en las cosas que hago.

Quanto a la deuda de lo que el Rey de Inglaterra me a prestado, yo jamas la he negado, ni la niego, y estoy aparejado a la pagar como es razon, de la manera que a el he hecho dezir, y yo mismo he dicho a sus Embaxadores, y hechoselo dar por escrito, yo no creo que por vna cosa como esta, que yo no recuso, me querra el hazer guerra, y quando me la quisiere hazer, pesarme ha, y será menester que me defienda. Yo ruego a Dios, que el Rey vuestro amo no me de mas causa de hazerle guerra, que yo pienso auerle a el dado. Vos me dareys por escrito lo que me auays dicho, y yo vos respondere tambien por escrito mas particularmente.

Lvego que el Emperador dixo esto, el Rey de armas Clarenceao tomó su cota de armas que (como dixen) tenia en el brazo yzquierdo, y se la vistió, y su Magestad le dixo, que diese por escrito en manos de Juan Aleman su primer Secretario todo lo que de palabra auia dicho. El dicho Clarenceao dixo lo que haria. E assi

Primera parte.

Aaa 2 lo

Año
1528.

lo hizo despues. El lo firmò de su mano de la manera, que *de verbo ad verbum* aqui va inserto.

Como el dichò Clarenceao huuo he-

chò su officio como dicho es, se apartò, y su Magestad llamò a parte al Guiena Rey de armas de Francia, y le dixo las palabras siguientes:

Año
1528.

PVes la razon quiere que gozeys de vuestros priuilegios, deueys tambien hazer vuestro officio, por esso yo os ruego, que digays al Rey vuestro amo lo que yo os dire, y mirad que lo digays a el mismo. *El dicho Rey de armas respondió a su Magestad; Yo lo hare assi Señor. Entonces su Magestad le dixo: Pues dezilde, que despues del concierto de Madrid yendo còtra la forma del, han sido presos muchos subditos mios que yuan y venian de Italia, assi por negocios suyos, como por mi seruicio, los quales han sido detenidos en prison, y maltratados, y echados en galeras: y porque yo tengo algunos subditos suyos, que puedo prender, le direys q̄ si me quiere restituir los mios, que yo le restituyere los suyos: y sino, como el tratare los mios, assi tratare yo los suyos: y que me responda a esto dentro de quarenta dias: sino, que yo me terne por respondido. El dicho Guiena Rey de armas dixo a su Magestad: Sire, dezis esso por los mercaderes? Su Magestad le respondió: Esto se entiene sin tocar a lo que vuestro cartel contiene de los mercaderes, a lo qual os respondere por escrito. Y dubo esto el dicho Rey de armas hecha su reuerencia se quiso yr, y su Magestad le tornò a dezir: Bien auceys oydo lo que tocante a vuestro officio os he dicho, de lo que soys obligado a dezir, assi os ruego yo, que lo hagays. El dicho Rey de armas respondió: Sire, sin falta alguna yo lo hare. Entonces su Magestad le dixo: Allende desto direys al Rey vuestro amo, que creo no a sido auisado de cierta cosa que yo dixi en Granada al Presidente su Embaxador, que a el toca mucho, y que lo tengo yo en tal caso por tan gentil Principe, que si lo huuiesse sabido, me auria ya respondido: que hara bien de saberlo de su Embaxador, porque por ello conócera como le he yo mejor guardado lo que en Madrid le prometì, que no el a mi. Yo os ruego, que se lo digays assi al Rey, y mirad que no hagays falta. El dicho Guiena Rey de armas respondió: Sin falta alguna (Sire) yo lo hare. Y hecha su reuerencia se fue. Y su Magestad mandò a Iuan Aleman su primer Secretario, que prosuyesse, como en ninguna manera se biziessa enojo alguno, ni dixessen malas palabras a los dichos Reyes de armas. Lo qual se hizo muy cumplidamente.*

Despues desto, lunes veynte y siete dias del dicho mes de Enero, los dichos Reyes de armas Guiena, y Clarenceao, por mandado del Emperador fueron a Iuan

Alemã primer Secretario, el qual les dio por escrito, y leyò el mismo a cada vno dellos lo que su Magestad les mandò por escrito responder, que es lo siguiente:

Respuesta dada al Rey d'armas de Francia.

POr mejor responder a lo que vos Guiena Rey de armas de Francia leystes delante la sacra Magestad del Emperador nuestro Señor: y despues de aueros respondido de palabra, le distes por escrito. Por mas particularmente satisfazer a lo que en ello se contiene, y por mas ampla justificacion de su Magestad, y porque a Dios, y a todo el mundo conste, y sea notorio el gran tuerto, y sin justicia que el Rey vuestro amo tiene en hazer lo que a fecho; y como contra todo derecho diuino y humano os a dado cargo de lo que auceys declarado, su Magestad a querido que por escrito se os responda lo siguiente.

Contiene a saber. Quanto al primer punto que dezis que os mandò dezir, que tiene muy gran pesar de ver que en lugar de la amistad que el a siempre deseado tener con su Magestad, la enemistad passada aya toda via de quedar en su vigor, contando los males e inconuenientes que de aqui se han seguido, y se podrian continuar, y crecer en

Año
1528.Año
1528.

en daño de los subditos de la vna parte, y de la otra, y de toda la Christiandad, dando a entender que a el muy cumplidamente hecho lo que deue por hazer paz, pensandó cō estos colores rethoricos muy agenos de verdad echar la culpa de los dichos males, è ineconuenientes sobre su Magestad y descargarle assi, con los que de lo passado no estan bien informados, y no oyendo las justificaciones de su Magestad podian facilmente creer las falsas persuasiones del dicho Rey de Francia. Y su Magestad os manda respõder, que las palabras que el dicho Rey vuestro amo en esto os a mandado dezir, serian muy hermosas, honestas y santas, si sus obras con ellas se conformassen, como sería razón, por que sin falta sería muy justo, que el tuuiesse esse pesar y desplacer, y que se huuiesse puesto en hazer lo que deue, por euitar los males que dize, guardado los conciertos de paz por el hechos, sin los romper, y excitar tan grandes rebueltas en la Christianidad, como a excitado: y entonces las fuerças de su Magestad, y del dicho Rey vuestro amo, y de todos los otros Principes, y Potẽtrados de la Christiandad, se pudieran auer empleado contra los enemigos de la Fè, euitado la efusion de la sangre Christiana, de que Dios tanto se ofende. Mas bien sabe el que no puede negar que no aya el sido el principio, y fundamento de todas las guerras, que despues que el començó a reynar han sucedido, pues el mismo sin alguna justa causa ni derecho en començando a reynar començó la guerra en Italia, por ocupar el Estado de Milan, y con muy grande derramamiento de sangre echò del el Duque Maximiliano Esforçia, forçandole a que le renuiciasse el derecho que en el dicho Estado pretendia, sin querer a esta causa demandar la inuestidura, ni hazer lo que era obligado, y deuia al feudo Imperial que posschia: mas menõpreciado el derecho, y Señor del feudo, que era el Emperador Maximiliano abuelo de su Magestad, haziendose a esta causa indigno de poder tener el dicho Estado, y perdiendo qualquier derecho que en el pudiesse pretender. Sucediendo despues su Magestad en los Reynos de España por muerte del Rey Catholico don Fernando, por la indisposicion de la Reyna su madre, el dicho Rey de Francia, so color de querer hazer con su Magestad mas estrecha amistad y confederacion, y tenerlo por hijo rompiendo el concierto de Paris, y el casamiẽto de entre su Magestad, y Madama Renea, cuñada del dicho Rey de Francia, passado y concertado entre su Magestad, y el dicho Rey de Francia quiso de nuevo tratar en la ciudad de Noyon otros conciertos de casamiento entre su Magestad, y Madama Luyfa hija del dicho Rey de Francia a penas nacida, y a falta de aquella cõ otra su hija no nacida, y a falta de entrambas con la dicha Madama Renea. En el qual concierto de Noyon los ministros de su Magestad q̄ en el entendieron, no bien informados de las cosas de España, ni de lo q̄ auia passado entre el Rey Catholico, y los predecesores del dicho Rey de Francia, le concedieron muchas cosas no devidas, è injustas, las quales su Magestad como desçoso de paz enteramẽte guardò, y por q̄ mejor se guardase, siendo el Rey de Inglaterra como confederado de su Magestad en el cõprehendido, y queriendo el Rey de Francia renouar y executar guerra cõtra el dicho Rey de Inglaterra a causa de Tornay, su Magestad dixo y declarò a sus Embaxadores, y a el escriuiò que en ninguna manera sufriria tener cosa alguna contra el dicho Rey de Inglaterra su cõfederado, y que queriendola el tener, su Magestad no podia dexar de ayudar al dicho Rey de Inglaterra, lo qual su Magestad hizo por entretenir la paz, y euitar la guerra sin ser a ello requerido, y despues no dexò de guardar el dicho concierto fasta q̄ el Señor de Lansac Embaxador del dicho Rey de Francia demãdò de su parte a su Magestad en esta ciudad de Burgos, q̄ le diessẽ rehenes por el cumplimẽto del casamiẽto concertado con la dicha su hija, y q̄ restituiesse el Reyno de Nauarra: lo qual ni estaua puesto en el dicho concierto, ni por su Magestad prometido. Y el dicho Embaxador de Francia declarò, y diò por escrito, q̄ si su Magestad no daua los dichos rehenes, y restituia el Reyno de Nauarra, q̄ tenia el dicho concierto por rompido: lo qual era mas voluntario, q̄ en alguna razon fundado. Y a tin toda via su Magestad no quiso por esto venir en rompimẽto, antes siempre respondiò graciosamente, procurando de entretenir la amistad con dulces y honestos medios, aunque su

Primera parte.

Aaa 3

Magef-

Magestad estuieffe bien informado, que el dicho Rey de Francia, quando mayor amistad le mostraua llamandolo hijo; y dando a entender que deseaua su grandeza, le ponía directa, e indirectamente todos los embaraços que podia, para estoruar todo lo que su Magestad por el bien de la Christiandad emprendia, y auiedo su Magestad primero acetado las treguas de cinco años propuestas por el Papa Leon entre todos los Reyes, Principes, y Potentados de la Christiandad, por mejor boluer las armas contra los Infieles. Y a este efeto auiedo el por su parte aparejado vna poderosa armada, tratandose a la fazon de la eleccion del Imperio: la qual se auia començado a platicar para su Magestad en vida del Emperador Maximiliano de gloriosa memoria, el dicho Rey de Francia hizo por estoruarla diuersas tramas, assi con el Papa Leon, como con otros Principes, y Potentados, y especialmente con algunos de los Eletores del Imperio, pensando, o por fuerza de armas, o por temor apartarlos de la dicha eleccion, e fazer que lo eligiesen a el, o a algun otro a su voluntad. Mas esto no obstante fue tanta la virtud de los dichos Eletores, que vnanimis y de comun consentimiento, no teniendo en nada los ofrecimientos, y amenazas a ellos hechas, por diuina inspiracion eligieron a su Magestad para la administracion del Imperio. El qual assi como por Dios fue instituydo, assi por su diuina mano es regido y gouernado. E viendo el dicho Rey de Francia que esto para su fin nada le auia aprouechado, pensando todauia estoruar el fruto que desto se deuia seguir, tratò de ocupar los Reynos de Napoles, y Sicilia, como claramente por vna carta suya se podra mostrar. Y a este efeto, lo color de hazer guerra a los Infieles, como por la dicha tregua de los cinco años era obligado, embió al Conde Pedro Navarro con vna armada de mar que vino a desembarcar muy cerca del dicho Reyno de Napoles, a cuya causa fue necessario, que la armada que su Magestad auia ya embiado contra los Infieles, despues de auer tomado, y puesto en su obediencia la Isla de los Gelucus, se retirasse para defender los dichos Reynos de Napoles, y Sicilia. Y no contento con esto el dicho Rey de Francia despues de auer fecho todo lo que pudo con cartas y otras tramas, que aun agora se pueden mostrar, por estoruar la conclusion de la Dieta Imperial que se hizo en Vormes, hizo romper la guerra contra su Magestad, y acometer sus tierras por mano de Roberto de la Marca, y sus hijos con exercito hecho en Francia, y con gente de guerra, y artilleria del dicho Rey de Francia: Y no mucho despues embió al Señor de Asparroz a acometer y ocupar el Reyno de Nauarra, de que se siguiò el fin, conforme a su intencion, como cada vno sabe, quedado preso el dicho Señor de Asparroz. De manera que rompiendo el dicho Rey de Francia por los medios sobredichos los conciertos de paz con el fechos, a sido el verdadero comienço de la guerra, de que se le a seguido el fruto, que a todos es notorio. Y despues que por justo iuyzio de Dios fue preso en justa guerra, fue como todos saben en los Reynos y Señorios de su Magestad, tratado no como preso y enemigo, mas como si fuera natural Principe, y Señor de los dichos Reynos, vsando con el su Magestad de toda liberalidad y clemècia, pensando hazerlo de preso amigo, y de enemigo cuñado, dandole en casamiento su hermana mayor, como el con mucha instancia lo procuraua, la qual entonces era la segunda persona en la suceccion de tantos Reynos y Señorios, con tales y tan razonables condiciones, que aunque el dicho Rey de Francia estuiera en su libertad, no las pudiera, ni deuiera desfiar mejores, sin demandarle rescate alguno por su justa prision, mas solamente la restitution del Ducado de Borgoña, y de otras tierras, que por justo titulo pertenecena su Magestad, y contra justicia le han sido y son ocupadas. Las quales condiciones, aunque el dicho Rey de Francia estuiera en su libertad, ni jamas huiera sido preso, eran tan justas y razonables, que con razon por amor de la paz el mismo las deuia desfiar, especialmente que guardandola pudiera con razon ser tenido por autor de la paz vniuersal, pues tenia su Magestad paz cõ todos los otros Principes, y Potentados de la Christiandad. Mas despues a bien mostrado por la obra q̄ no deseaua la paz de la Christiandad, sino la guerra y rebuelta della, pues que auiedo dado tan buenas prendas para guardar su Fè, ni a tenido cuydado de su honra, ni de su

Año
1528.

sangre: mas a querido acenturar lo todo, poniendo en guerra a los que viuan en paz, pensando vengarle de lo que Dios por castigarlo auia permitido, sin querer cōsiderar, que aunque sean los hombres, los que hazen la guerra, solo Dios es el que dá las vitorias, y aun las mas vezes contra la opinion de los hombres: de manera, que con razon toda la culpa desta guerra se puede, y deue atribuyr al dicho Rey de Francia, que rompiendo su Fe y promesas, a querido mas poner los otros Principes y Potēdads en guerra, posponiendo los frutos de la paz, y los males que de la guerra nacen. Los quales a el solo se deuen atribuyr, en no seguir el verdadero camino de la paz, que tenia en sus manos, si el dicho Rey de Francia quisiera en alguna manera ponerse en hazer (como dize) lo que deue por tener paz, y atraer a ella toda la Christianidad, para hazer guerra a los Inieles, y mitigar la culpa, y faltas passadas. Como en su cartel se contiene, nunca huiera recusado la gracia muy grande que su Magestad le hazia de renouar la capitulacion de Madrid, suspendiendo el muy claro derecho que tiene en el Ducado de Borgoña su antiguo patrimonio. Y dexando a parte otras muchas cosas que justamēte le pertenecen, assi en virtud de antiguos titulos, como en virtud de la dicha capitulacion de Madrid, y con las condiciones y protestaciones hechas, era contento de liberrar los hijos del dicho Rey de Francia, conforme a lo que sobre esto con sus Embaxadores se auia platicado: assi en la ciudad de Palencia, como en esta ciudad de Burgos, y quando sus mismos Embaxadores publicamente dixeron y declararon, que la conclusion de la dicha paz solamente estaua en vn pequeño punto. Conuiene a saber, si la restitucion de Genoua y Aste, y el retirar del exercito q̄ el dicho Rey de Francia tiene en Italia, se haria antes, o despues de la restitucion de los dichos hijos, aunque por las comunicaciones de Palencia los dichos sus Embaxadores auian expresamente consentido, en que el segundo capitulo de la capitulacion de Madrid, que habla expresamente de la restitucion, y reparacion de todo lo que fuesse atentado contra Genoueses, y otros subditos de su Magestad, assi antes como despues de la dicha capitulacion de Madrid, se deuia enteramente guardar, y cumplir segun su tenor, y forma, y que en virtud de la dicha capitulacion se deuia esto cumplir antes de la restitucion de los dichos rehenes, todauia por dexar atras vn achaque, y no cumplir lo que por los dichos sus Embaxadores fuesse capitulado, tampoco como lo q̄ antes por las otras capitulaciones prometió, auia cumplido, el dicho Rey quiso poner este punto en dificultad para tener ocasion de romper la guerra, y no venir a la paz, queriendo (o color de algunas seguridades è penas por su parte ofrecidas, dilatar la dicha restitucion de Genoua y Aste, y el retirar de su exercito, hasta que fuesse hecha la restitucion de sus hijos. Lo qual su Magestad no podia ni deua consentir, siendo claramente auisado, q̄ esta dilacion no era sino para dexar la puerta abierta a nueva contienda, y q̄ quedando el dicho exercito en Italia despues de la restitucion de los rehenes podia nacer nueuos debates, que fueran causa de nueuo rompimiento: allende que segun se dezia la intencion del dicho Rey de Francia era de no restituyr a Genoua, para dar a entender que los Genoueses se huuiessen rebelado contra el, y que no fuesse en su poder restituyr. Por lo qual su Magestad no queriendo ser mas vezes engañado, ni menos dexar de hazer mas de lo que deuia, de manera que por el no quedasse de concluirse la paz, fue contento, aunque no fuesse a ello obligado de ofrecerles, y queriendo ellos retirar su exercito, y restituyr lo que eran obligados antes de la restitucion de los rehenes, que para cumplimieto de lo que se auia de cumplir por su parte daria las mismas, y aun mayores seguridades de las que ellos, por no hazerlo hasta despues de la restitucion de los rehenes, auian ofrecido, y se fometeria a semejantes, y aun mayores penas. Lo qual los dichos sus Embaxadores jamas quisieron consentir, diciendo no tener poder para ello. De manera, que todo el principio del cartel que delante su Magestad leyentes, se puede mejor boluer contra el dicho Rey vuestro amo: dandole a el solo toda la culpa de los males presentes, y passados a causa de la guerra, y de los que adelante podran suceder, desculpando a su Magestad, que con razon de qualquier culpa está muy

Año
1528.Año
1528.

libre, como mas largamente se podra ver, y conocer por la respuesta, que se hizo a la Apologia que el dicho Rey de Francia hizo imprimir, por eximirse de sus faltas, a la qual respuesta quanto a esto su Magestad se remite.

Quanto al segundo punto de vuestro cartel, que habla de la prision del Papa, y de los males que se han hecho en la ciudad de Roma, su Magestad os a de palabra sufficientemente respondido, y lo que os dixo, se puede claramente aueriguar por la misma capitulacion agora poco a hecha entre el Papa y su Magestad, para la libertad de su Santidad, donde el expressamente confiesa lo que en Roma a pasado auer sido hecho sin culpa de su Magestad, por vn exercito desordenado, y sin cabeza. Y el Capitan que dezis auer estado a la guarda de su Santidad, que es vno de los principales de quien su Magestad en las guerras de Italia se a seruido, se hallara auer sido antes, para defender y guardar que la persona de su Santidad no fuesse por la gente de guerra maltratada, que no por hazerle mal. Como claramente se a conocido en el libertar de su persona, donde el dicho Capitan se empleo como virtuoso Cauallero, y buen Christiano, y como la razon requeria. Y si alguno quisiere buscar la rayz de donde a procedido la detencion del Papa, y los males que en Roma a causa desta guerra han sido hechos, solo al Rey de Francia antes que a otro alguno se podra atribuyr la culpa dello, como autor, y promotor de la liga, de donde la guerra procedio. De lo qual su Magestad se tiene por justificado, y escusado de toda culpa por las justificaciones, que estando en Granada embiò a su Santidad, respondiendole a lo que el le auia escrito, las quales no conuene aqui repetir, pues en diuersas partes han sido imprimidas y publicadas.

Al tercer punto de vuestro cartel, en que dezis, que la diferècia que al presente puede auer entre su Magestad, y el dicho Rey vuestro amo, principalmente està en el rescate y restitucion de sus hijos, y que su Magestad no se deuia asir a lo que por fuerça y temor el dicho Rey le auia prometido. Su Magestad os manda responder, que el dicho Rey vuestro amo no os a en esto bien informado: porque la diferècia que entre los dos ay, no està en rescate alguno, sino en el cumplimiento de la Fè, y promesas del dicho Rey vuestro amo, por las quales sus hijos estan en rehenes. Y pues que el sabe la causa porq̄ ellos estan en rehenes, en su mano està cobrarlos sin rescate, haziendo lo que deue, y lo q̄ sin ser a ello forçado ni constreñido jurò y prometio: porque vn prisionero de justa guerra, como era el dicho Rey de Fràcia, no puede justamente ni segun las leyes y derechos de guerra contradecir los pactos, q̄ por su libertad aya hecho, diciendo auer sido forçado y constreñido a hazerlos, ni por aqui puede escusarse de no cumplir su Fè, y promesas, pues de otra manera nõ conuenia jamas tomar Fè de prisionero, ni soltar lo sin q̄ primero cumplierse, y satisfaziessse todo lo prometido, que seria causa de la perdition, y muerte de mucha gente de bien (cosa muy inhumana.) Y por algun derecho diuino ni humano se puede el dicho Rey de Francia escusar, que no sea enteramente tenido y obligado a cumplir la dicha capitulacion de Madrid, y q̄ no aya faltado a su Fè, y promesa, como mas largamente està declarado en la respuesta de su Apologia. Y aunque su Magestad por respeto de la paz, y fo las protestaciones por el hechas huierse concedido a suspender la restitucion de Borgoña, y apartarse de otras cosas en la dicha capitulacion de Madrid contenidas, y a restituirlas con otras condiciones sus hijos, haziendo el por su parte aquello a q̄ su Magestad auia concedido en las platicas de Palencia, y desta ciudad, procedia esto de mera gracia de su Magestad, y no por obligacion, ni porq̄ tuuiesse la capitulacion de Madrid, por de menos vigor. Mas pues que el dicho Rey de Francia no a sabido en esto gozar de la gracia que su Magestad le hazia, los ofrecimientos sobre esto hechos quedan de ningun efeto, consideradas las precedentes protestaciones, y su Magestad queda en su entero derecho para licitamente poder demandar el cumplimiento de la dicha capitulacion de Madrid.

Y quanto a lo que dize que su Magestad huiera mucho mas ganado en tomar el dicho rescate q̄ le a sido ofrecido, que en cõtinuar la guerra: parece que el Rey vuestro amo ronja mucho cuydado de la ganancia de su Magestad, pensando por ventura, que

sea

Año
1528.

sea muy codicioso de dinero, de que el es mas apartado de lo que el piensa. Y a lo que dize de la continuacion de la guerra, su Magestad la a hasta agora hecho contra su voluntad, defendiendose de las inuaciones y ofensas del dicho Rey vuestro amo, y de sus tramas, de las quales quando el se quisiere apartar, como por razon lo deuria hazer, hallará mucha mas ganancia de su parte.

Quanto al quarto punto del vuestro cartel, en que nombrays los aliados y confederados del Rey vuestro amo, y dezis que ellos, y otros Principes, y Potentados tienen su parte, viendo que se a puesto en razon, y que su Magestad no quiere venir en ella, y que la paz vniuersal no se pude hazer en la Christianidad, de donde se figuen los males de que dezis se deve temer que Dios se enojará: a esto se os a suficientemente respondido en el primer punto de vuestro cartel, donde se podra claramente conocer, por juyzio tiene aquellos que pretenden auerse el Rey vuestro amo puesto en razon, viendole hazer todas sus cosas contra razon y justicia, y contra todo derecho diuino y humano, de que con razon Dios se podra enojar, y como justo juez, que conoce la verdadera justicia, y lo intrinseco de los coraçones, hara los juyzios y demostraciones que a acostumbrado hazer.

Quanto al quinto punto de vuestro cartel, que dize, que por no auer su Magestad acetado los ofrecimientos y condiciones que el dicho Rey vuestro amo le a presentado, ni hazer con el vna capitulacion honesta, contētandose de vn rescate mas que razonable, ni querido pagar al Rey de Inglaterra lo que le dene, ni poner al Papa en su libertad ni dexar a Italia en paz os mandò que declarassedes y notificauedes a su Magestad juntamente con el dicho Rey de Inglaterra, que lo ternan por enemigo, declarando por nullos todos y qualesquier contratos entre el y su Magestad hechos, y q̄ por su parte no los quiere guardar, mas que por todas las vias que pudiere le hara guerra, &c. A esto os a sido tambien respondido de la propria boca de su Magestad sobre el desafío que le auays hecho, que en ello no ay que replicar, por que su Magestad con razon lo podia antes de agora tener por enemigo pues le a hecho, tanto tiempo ha, guerra, y cōtinuandola todauia. Lo qual verdaderamente como el vos dixo, es cosa bien nueva y digna que en las Choronicas quede della perpetua memoria, que vn prisionero de su justa guerra, auiendo dado, como el dio su fe, y no pudiendo por algun derecho desafiarse, ni acetar desafío de otro, mas que si fuese esclauo, ofe hazer acto de desafío con la misma persona, que su fe tiene en prendas, y de quien es justamente prisionero. Y las razones que para esto el alega son biẽ friuolas para dar color de justificacion a vn acto semejante: pues aunque su Magestad no huiesse acetado lo q̄ por parte del Rey vuestro amo le a sido ofrecido y presentado, ni querido cōtratar a su voluntad, no era obligado a hazerlo: aunque no obstante esto de su mera gracia, y por tener paz se aya querido poner en mas que razon, ofreciendose a dexar mucho de lo suyo, y de lo que justamente le pertenece. La deuda del Rey de Inglaterra no es causa para desafiarse, visto lo que su Magestad a respondido, assi a sus Embaxadores, como tambien a vos mismo, y mas claramente respondera a Clarenceo Rey de armas del dicho Rey de Inglaterra.

Quanto al Papa como dicho es, el està libre, y cessa la causa del desafío, con razon deuria cessar el efeto del. De dexar a Italia en paz claramente parece por lo sobredicho, y por lo que se a respondido a los Embaxadores de Francia, è Inglaterra, como ninguno a puesto, ni procura de poner tantas rebueltas, y cōtinuaciones de guerra en Italia, como el dicho Rey vuestro amo. Y quando el las quisiere dexar, como seria razon, el verà como Italia estarà en paz y reposo, y que su Magestad no procura hazer sin razon a alguno, sino de conseruar lo que justamente le pertenece: y assi cessan todas las causas y razones, por las quales el Rey vuestro amo os mandò desafiarse a su Magestad, y la declaracion que dezis de tener el por nullos los conciertos, requiere otro juez q̄ no el. Y aunq̄ el de su voluntad diga no quererlos guardar, ya podria ser q̄ Dios y justicia le forçasse a guardarlos, aunq̄ de hazerlos no tuiesse voluntad, especialmente consideran-

Año
1528.

considerando que despues de ser libre, y estando en su Reyno, donde no podia pretender miedo, ni fuerça, por sus proprias cartas escriuiò a su Magestad, q̄ queria guardar y cumplir todo lo q̄ le auia prometido, que es biẽ cõtrario a lo q̄ agora os mãdò dezir.

Quanto al sexto punto de la protestacion, que vuestro cartel contiene, pareceria cosa mas conueniente hazer las hobras conformes a la protestacion, que con obras cõtrarias deshazer el efeto della, y muy mas justa, y verdadera protestacion puede su Magestad hazer ante Dios, y todo el mundo, que no a quedado ni quedara por el, que la paz vniuersal en toda la Christiandad no se concluya, y que por alcançarla se a puesto, y siempre porna en mas de lo razonable, de lo qual Dios que conoce las intenciones sera el juez. Y por esto su Magestad assi mismo protesta, que entiẽde de cobrar del dicho Rey de Francia todos los interesees, y daños, que le vernan a causa desta guerra, y que no le dexara sus hijos, sin que sea primero enteramente pagado, assi de los daños è interesees, que despues de la capitulacion de Madrid aca le han sucedido, como de los q̄ de aqui adelante le podran suceder: y que de ròdos los otros males interesees, y daños que desta guerra se podran seguir, no se pueda echar culpa a su Magestad, sino al Rey vuestro amo, como autor, promotor y procurador de la guerra, sin tener para ello causa: de lo qual no sera menester llamar (como el haze) a Dios por testigo, sino dexarse-lo a el juzgar y executar, como a su diuina justicia pertenece.

Quanto al vltimo punto de las quarenta dias, para retirar los mercaderes, y mercaderias, porque la cosa no seria ygal, auieudo ellos mucho a auisado los suyos, y no auiedo tiempo para auisar en todos lugares adonde estan los subditos de su Magestad en toda Francia, è Ingalaterra, su Magestad no lo puede assi aceptar. Mas asignando vn dia competẽte para tratar sobre la restitution de los subditos mercaderes, y de sus bienes que se podrian tomar o serian ya de vna parte, y de otra tomados, su Magestad sera cõtento de entender en ello auida desto respuesta.

*Respuesta al cartel presentado por Clarenceo
Rey de armas de Ingalaterra.*

Respondiendo a lo que vos Clarenceo Rey de armas del Rey de Ingalaterra auays dicho de boca a la Sacra Magestad del Emperador nuestro Señor, en nombre del dicho Señor Rey vuestro amo, y despues que de palabra su Magestad os respondiò, distes por escrito firmado de vuestro nombre, por satisfazer mas amplia, y particularmente, su Magestad os manda aqui responder en la manera siguiente.

Primeramente quanto al primer punto que el dicho Rey vuestro amo os mãdò de dezir, que viendo la necesidad que ay de paz en la Christiandad, assi por los sucesos del Turco en la ocupacion de Rodas, è inuasion de Vngria, y leuantamiẽtos de nueuas sertas, como por las guerras encendidas en la Christiandad, y por lo que dize hauer sido hecho en Roma por el exercito, y ministros de su Magestad con los execrables males en vuestro cartel contenidos: y porque la rayz, y debates de la dicha guerra proceden de las contiendas que ay entre su Magestad, y el Rey de Francia, para poner fin en ellas auia embiado a su Magestad sus Embaxadores, y otros al dicho Rey de Francia, con el qual dize auer tanto hecho que por el amor que le tiene, vino a ofrecer a su Magestad tan grandes y razonables partidos, que honestamente no los podia, ni deuia rehusar, y q̄ por todas las demostraciones en el dicho cartel contenidas, hechas por parte de sus Embaxadores, su Magestad nunca los auia querido aceptar. Verdaderamente hasta agora su Magestad a siempre renido al dicho Rey vuestro amo por buen medianero, y amigo de entrãos, y esperaua q̄ el deuia ser el mejor, y mas conueniente ministro para tratar la vniuersal paz en la Christiandad, especialmente constandole como el mismo, y su Cardenal en su lugar auian, assi por cartas del mismo Rey de Francia, como por

Año
1528.Año
1528.

ótras cartas y actos despues de muchas disputas sobre esto auidas, visto, conocido, y de clarado, como el Rey de Francia era el primer agresor, y promouedor de la guerra, y violador de la paz, y que por esta causa el dicho Rey de Inglaterra en virtud de la capitulacion hecha en Londres, se declaró por enemigo del dicho Rey de Francia, y tomó las armas cōtra el, como rompedor de la paz, y causador de la guerra. Por lo qual con razon agora, no a su Magestad, mas al dicho Rey de Francia deuia echar la culpa de todos los males que a causa desta guerra despues se han seguido en la Christiãdad, assi en Rodas, y Vngria como en Roma, y en Alemaña, pues Dios, y todo el mundo saben, que nunca a quedado, ni quedara por su Magestad, que las conueniencias prouisiones contra los Turcos, infieles y herejes no se hagã, y que lo que en Roma se a seguido, a sido sin mandado, consentimiento ni voluntad de su Magestad, y sin culpa suya, como el de palabra os dixo, y como el mismo Papa lo confiesa, y nunca su Magestad ha dexado de condescender a qualesquier honestos y razonables medios de paz dexando mucha parte de lo que justamēte le pertenece, por complazer al dicho Rey vuestro amo, y aun por su respeto dexando mucho de lo que el dicho Rey de Francia auia de su propia voluntad al Virrey de Napoles prometido, antes que el Rey vuestro amo en esta paz se entremetiesse. Por respeto de la qual su Magestad pensando cōplazerle, y agradarle, auia condescendido a acceptar tales condiciones, que por ninguna otra persona del mundo queria acceptar, pues de otra parte en ninguna manera se puede con verdad dezir, que el dicho Rey de Francia aya en esto cosa alguna hecho por el Rey vuestro amo, sino desminuyr y quitar por su medio mucha parte de lo que antes al Virrey de Napoles auia ofrecido. Mas agora que el dicho Rey vuestro amo haze en esto tan mal iuyzio, queriendo echar toda la culpa a su Magestad no teniendo, y escusar al Rey de Francia, que la tiene toda, auiendo os mandado hazer este acto, declarandose por su enemigo, de necesidad, o el deue auer olvidado las cosas passadas, o está mal informado de lo presente, o q̄ para lo venidero no tiene buena voluntad en lo qual su Magestad se hallaria bien engañado de la confianza que del tenia.

Quanto al segundo punto, que habla de la libertad del Papa, ya su Magestad os respondió de palabra como estava libre, y tiene su Magestad nuevas ciertas como fue libertado, y sin embargo alguno partiò de Roma a seys dias del mes de Diciembre. De lo que en Roma passò, y se hizo contra su Santidad, luego que su Magestad fue auisado esferiuio al Rey vuestro amo su justificacion, y rogandole que como su buen hermano, y como Príncipe Christiano le quisiesse aconsejar, y ayudar en lo que le parecia q̄ por seruicio de Dios, y bien de la Republica Christiana, en esto se deuia hazer: a lo qual el nunca respondió. Por donde parece que no es esto lo que le muene a hazer lo que agora a hecho, pues si el tanto deseaua la libertad del Papa, auiendole su Magestad escrito (como dicho es) y hecho con el vn tan gran cumplimiento, pudiera y deniera amigablemente auisarle de lo que queria que en este caso hiziesse, como se lo auia rogado, y no tomar achaque para hazer guerra donde no lo ay. Allende desto bien deue saber el Rey vuestro amo, pues en vuestro cartel carga sobre la proteccion del Papa, y de la santa Sede Apostolica a su Magestad pertenece, que en esto su Magestad, ni a hecho, ni querria hazer falta alguna al cargo que de Dios para esto tiene, y se empleara su Magestad tambien en lo que pertenece a protector de la santa Sede Apostolica, como el Rey vuestro amo en lo que pertenece al oficio de defensor de la Fè. Y quando el vno y el otro hizieren lo que deuen, la Christiandad ganara en ello, y no seran sostenidos, ni fauorecidos los que de su fe se aparran, la qual segun derecho diuino y humano a amigos y enemigos deue ser intiuolablemente guardada.

Quanto al tercer punto, que habla de las deudas que su Magestad por muchas obligaciones, y otros medios deue, sin declarar lo que es, su Magestad os a de palabra respondido, que nunca el a negado la deuda de los dineros prestados, ni reusado de pagarla. Y si en la paga della a uido dilacion, a sido porque los Embaxadores del Rey vuestro amo hasta el punto del rompimiento tratana de pagarse de los dineros del Rey de

Francia,

Año

1528.

Año

1528.

Francia; y después del rompimiento solo por falta de poder como ellos dicen causado, demandaron la paga de todas las deudas en dinero contado, y presentaron vna escritura en que no solamente demandauan el dinero prestado, mas allende desto la obligacion de la indemnidad por quatro años; y quatro meses, a razon de ciento y treynta y tres mil y trecientos y cinco escudos cada año. Y demas desto quinientos mil escudos por la pena de no auer cumplido el casamiento con la Princesa su hija concertado. A lo qual su Magestad le mandò responder por escrito, quanto a las deudas de dinero prestado, pues confessauan no tener consigo las obligaciones originales, ni las prendas, y joyas por vna parte de las dichas deudas empeñadas. Su Magestad confessando desde entonces deuer todo aquello que montarian las dichas obligaciones, se ofreció de pagarlo dètro del termino que el derecho da a los cõdenados en deudas para pagarlas, con condiccion que se diputassè lugar conueniente, y a entrambas partes seguro, donde la dicha paga se hiziesse: y q̃ al mismo instante el dicho Rey de Inglaterra embiassè alli personas cõ poder para recibir, y dar cartas de pago, y juntamente restituyr las dichas prendas, y originales obligaciones, para romperlas, como es razon.

Y quanto a lo que demandauan de la indemnidad y pena, se respondió a los dichos Embaxadores, que pues su poder no hazia expressa mencion de demandar aquello, mas solamente las deudas en general, que se entendía de las mismas deudas liquidas, y claras, que su Magestad no crebia que en tales demãdas quisiesse insistir, y que si lo quisiesse hazer, su Magestad perrenientemete les responderia a ello, y embiaria a informar al Rey vuestro amo de las causas porque se deuia apartar de las dichas demãdas, y tenerse por contento. Y porque entonces las dichas causas no fuerõ dadas por escrito a los dichos Embaxadores, aunq̃ algunas dellas de palabra les fuerõ dichas, a querido su Magestad que se ponga en esta respuesta: porq̃ si el dicho Rey de Inglaterra, debaxo desta generalidad quisiesse pretender serle deuido lo que monta la dicha indemnidad, y la dicha pena del casamiento, sepa todo el mundo, que no ternia justa causa de demandarlo en la forma y manera que los dichos Embaxadores lo demandaron. Por que quanto a la indemnidad, ay cinco vrgentissimas razones, con las quales los dichos Embaxadores deurian ser expelidos de la dicha demanda, aunque tuuieran especial poder para la demandar.

La primera razon es, que la obligacion de la dicha indemnidad se funda en la retencion de las pensiones y dineros por el dicho Rey de Francia al dicho Rey de Inglaterra, y a sus sucesores devidos en cada vn año, en virtud de sus cõtratos y obligaciones, y no mostrando los dichos contratos y obligaciones, y sin que primero cõste de la deuda principal, no puede valer la obligacion de la indemnidad, pues no se deue dar credito a lo q̃ en la dicha obligacion se contiene, sino consta de las otras obligaciones a las quales ella se refiere; porque la indemnidad es accessoria de la principal obligacion, y sin la principal la accessoria no puede auer lugar.

La segunda razon es, porque las causas en que la dicha indemnidad se funda, parecen no ser verdaderas, auendose hecho la obligacion en Inglaterra antes que su Magestad passasse en España, el mismo dia que se hizo la capitulacion de Vindisfora, de manera q̃ no puede ser verdad lo que dize ser por la ayuda dada a su Magestad, para pasar en España, no siendo aun pasado, ni se podria verificar por la passada de Cales a Dobra, pues por aquello fue concertado en la dicha capitulacion de Vindisfora, que su Magestad se ria obligado a dar al Rey de Inglaterra otra tal ayuda, quando quisiesse pasar en Francia: de manera que la dicha ayuda no podria venir en consideraçon, para que por ella le fuesse promerida la indemnidad, ni tampoco lo que dize, que por auerse declarado el Rey vuestro amo por enemigo del Rey de Francia, y por amor del Emperador tomado las armas contra el, le auia el Rey de Francia tomado la paga de vn año de las dichas pensiones; porque si quiere dezir auerse declarado y tomado las armas en virtud de la capitulacion de Vindisfora, en que la dicha indemnidad se funda, no se podria dezir auerse el declarado, ni perdido cosa alguna en virtud

de

Año
1528.Año
1528.

de la dicha capitulación; pues por ella la declaración no se podía hazer; hasta fin del mes de Mayo del año de quinientos y veynete y quatro. Y queriendose fundar en la declaración antes hecha, que no podría ser mas de vu mes antes de la dicha capitulación de Vindisfora; auria de confessar vna de dos cosas: o que la dicha declaración fue hecha en virtud de la capitulación de Londres, por auerla el Rey de Francia rompido, y en este caso siendo la obligación de la dicha capitulación reciproca, no podría auer justa causa para obligar a su Magestad a la dicha indemnidad, o que la dicha declaración huuiesse sido hecha; como parece mas verisimil, por auer el Rey de Francia pagado lo que deuia, lo qual por ninguna manera se puede dezir auer sido hecho a causa de su Magestad. De suerte que en qualquier manera que sea, la dicha obligación se hallaria ser hecha por erronea y falsa causa, y por consiguiente no seria valida.

La tercera razones, que queriendo el Cardenal Diorch autor y persuasor desta indemnidad, vsar de buena fe, y cõfessar la verdad, ho se le aura olvidado, como por parte del Rey vuestro amo dixo a su Magestad, en presencia de algunos del su Consejo, q̄ no entendia que jamas pagasse cosa alguna de la dicha indemnidad; mas que esto se hazia por contentar los del Consejo, y subditos de su Rey, para que pensassen que en lo que se hazia, el Rey no podia recibir daño. De manera que bien consideradas las causas, el tiempo, y la forma de la dicha obligación, y ante quien se hizo, se podra claramẽte conocer, que la dicha obligación de indemnidad es nula y de ningun valor.

La quarta razon es, que auiendo el dicho Rey de Francia en el concierto de Madrid, y con juramento afirmado, que el dicho Rey de Inglaterra estaua pagado y contento de todas las deudas passadas; ofreciendo de mostrarlo por el concierto hecho con el dicho Rey. Y tomando a su cargo la dicha indemnidad, lo qual los Embaxadores del dicho Rey de Inglaterra en su nombre aceptaron; consintiendo exprestamente que quanto a este articulo la dicha capitulación de Madrid quedasse en su vigor, no seria cosa razonable, que el dicho Rey vuestro amo, quisiesse desto ser pagado dos vezes.

La quinta razon es, que aunque todas estas causas cessassen, demandando los dichos sus Embaxadores la dicha indemnidad por quatro años y quatro meses, y no denunciendose (aunque la obligación fuesse valida) mas de por tres años; juridicamente el todo se podria negar.

Quanto a la pena que los dichos Embaxadores demandauan; ay tres razones muy euidentes y peremptorias para mostrar, como ni puede ser deuida y ni justamente demandada.

La primera, porque por derecho Ciuil y Canonicõ toda estipulación penal por la qual se estorua la libre facultad de poderse casar en otra parte y es nula y de ningun valor, y no puede justamente ser demandada.

La segunda, aunque la obligación de la dicha pena fuesse valida; el dicho Rey vuestro amo no se podria fundar en la capitulación de Vindisfora, donde la dicha pena fue puesta, sin prouar primero auer por su parte enteramente cumplido todo lo contenido en la dicha capitulación, lo qual el no sabria ni poderia hazer. Y en tal caso su Magestad no seria obligado a prouea alguna, mas solamente bastaria dezir como el dicho Rey no ha cumplido por su parte; y que por esto no se podria fundar en las promessas de la dicha capitulación.

La tercera razón es, que antes que su Magestad se casasse, requirio al dicho Rey vuestro amo, que le embiasse su hija a estos Reynos para satisfazer a sus subditos, que le daban priesa en que se casasse, desleando tener sucesor; que le consintiesse casar en otra parte. Y el quito mas embiar poder a sus Embaxadores para consentir en otro casamiento, que embiar acá su hija. Y allende desto a la fazon no solamente el Rey vuestro amo ania dexado de cumplir por su parte lo que era obligado, mas se hallara auer rompido en diuersas maneras la dicha capitulación, assi por lo que ya era publico, como por lo que se descubrió por ciertas cartas que fueron tomadas; en que parecia como el Rey vuestro amo trataua de casar su hija cõ el Rey de Escocia su sobrino. Y este tratõ fue co-

mençado

Año

1528.

mençado mucho tiempo antes que su Magestad con la Emperatriz se casasse. Demanera, q̄ aunque la estipulacion de la dicha pena fuesse valida, el mismo Rey vuestro amo auria incurrido en ella, y la denria pagar a su Magestad, pues era reciproca, bien que su Magestad no querria insistir en tal demãda, como cosa por derecho (como dicho es) reprovada. Y tambien por auer el dicho Rey de Inglaterra contra la forma de la dicha capitulacion de Vindiffora hecho venir con salvo conduto, y tenido vn año en su Corte vn hombre llamado Iuan Joachin tratado, y platicando secretamente de parte del dicho Rey de Francia, y recibiendo despues publicamente al Presidẽte de Roan, como Embaxador del dicho Rey de Francia, lo q̄ sin contrauenir a la dicha capitulacion no podia hazer. Y en este medio por que el Embaxador q̄ su Magestad en Inglaterra tenia, escriuia la verdad de lo que venia, y entendia, y de lo q̄ passaua, fue en el dicho Reyno de Inglaterra maltratado y atienazado, tomandole las letras q̄ escriuia a su Magestad, y abriendolas los ministros del dicho Rey contra todo derecho diuino y humano, y contra la forma de la dicha capitulacion. Y lo que peor es, despues de la prisõ del Rey de Francia, siendo el Rey vuestro amo de parte de su Magestad requerido, q̄ conforme a la dicha capitulacion, y para que juntamente pudiesen concertar lo que entrãbos, contra el dicho Rey de Francia, pretendian para hazer de comun consentimiento vnabuena paz, en que cada vno dellos alcançasse lo q̄ le pertenecia, embiãsse para esto poder a sus Embaxadores con las demandas de lo que pretendia, cõ lo qual està claro que se pudiera auer hecho vnabuena y durable paz en la Christiandad: mas nunca el Rey vuestro amo quiso venir en ello, pensando aprouecharse mas por otra parte, y esto a sido causa de todas las rebueltas que despues se han seguido. Lo qual todo fue hecho y atentado por el dicho Rey vuestro amo antes que su Magestad se casasse, ni cõcertasse cõ el Rey de Francia, en el qual tiempo su Magestad no se podia dezir ser ya obligado a guardar la dicha capitulacion de Vindiffora; ni por consiguiente a pagar la dicha pena. Y todo esto auia su Magestad pospuesto, sin querer se quejar dello, pensando de conseruar la amistad del Rey vuestro amo, y tiene su Magestad mucho pesar y desplacer de ver que esforcado declaros todo esto por su justifiçaciõ, porque holgara mas de callarlo, si el acto que el Rey vuestro amo os mandò hazer no roçasse tanto a su hõra, y no le obligasse a defenderla, y a rechazar la infamia que el Rey vuestro amo con sus razones mal fundadas le quiere atribuyr, echãndole culpa donde no la tiene.

Quantos al quarto punto, en que recopilando lo dicho reprehendys a su Magestad, que sin tener respeto a la honra de Dios, ni a la necesidad de la Christiandad, ni a la reuerencia que deue a la santa Sede Apostolica, ni a la persona del Papa, ni a los placeres que su Magestad ha del Rey vuestro amo recibido, ni a la fe, palabra y promessas tantas vezes a esta causa dadas, os ha mandado lo q̄ en vuestro cartel se contiene. Verdaderamente estas son reprehensionẽs de que su Magestad se halla muy libre, y es harto notorio no caber en su Magestad, y que cõ mas razon se podrian dezir a otros. Pero su Magestad no haze caso dello, por parecer no cosa conueniente a tales Principes combatir con palabras injuriosas, y fuera mas honesto al Rey vuestro amo callarlas. Mas quanto a fundarse en que su Magestad no aya querido acetar los vltimos ofrecimientos que dize auerle hecho por su final resoluciõ, parece bien por lo que en este acto se ha seguido, que el Rey vuestro amo auia concludido de desatãr a su Magestad sin esperar su respuesta, si queria acetar los dichos ofrecimientos: o no, porque si el estuuiera tan resolutõ a la paz como dezis, deniera primero saber lo que su Magestad auria respondido a los dichos ofrecimientos, y despues pudiera juzgar en quẽ estaua la culpa, y hallara en las respuestas de su Magestad, que se fiãua mucho mas en la simple palabra del Rey de Inglaterra, que en todas las otras seguridades, no sabiendo lo que tenia en el coraçõ, y como por la obra agora ha mostrado, parece que su Magestad no tenia causa de fiarse del, especialmente que auiedo su Magestad satisfecho a todos los vltimos ofrecimientos, a contentamiento de sus Embaxadores, execeto en vn solo punto del retirar del exercito, y de la restituciõ de las cosas atentadas despues de

Año

1528.

Año.
1528.Año
1528.

la capitulacion de Madrid, lo qual los mesmos Embaxadores de Francia en las comunicaciones de Palencia auian concedido, que se hiziesen, conforme al segundo capitulo de la dicha capitulacion, que era de lo que se auia de cumplir ante la restitucion de los rehenes, y por dexar arias algun achaque lo querian dilatar, hasta despues de la restitucion de los dichos rehenes, cosa muy fuera de razon. Por donde se puede claramente conocer, que ninguna respuesta que su Magestad pudiera aner dado, bastara para hazer la paz, sino para encender may mayor guerra, considerando que el cartel leydo por el Rey de armas de Francia, es hecho a onze de Nouiembre, y que los mesmos Reyes de armas han continuamente estado en esta Corte con sus carteles, mientras duran las comunicaciones de los Embaxadores, que como el efecto ha mostrado no eran sino para en este medie tener descuydado a su Magestad con esperanca de paz, armándole por otra parte la guerra, por tomarlo desproueydo, de que con ayuda de Dios, y de la lealtad de sus subditos se pienfa bien guardar.

Quanto al quinto punto, que habla de co[n]streñir a su Magestad por fuerza de armas, ha os su Magestad de su propia boca tan virtuosamente respondido, que no ay necesidad de otra respuesta. Y a lo que el Rey vuestro amo dize, que quiere inuiolablemente guardar su fe al Rey Christianisimo, y a los otros sus confederados, mucha razon seria que la se fe guardasse no solamente por el, mas tambien por qualquiera otro, y que ninguno buscase color para la romper, ni hazerla romper a otros.

Quanto a la declaracion de la enemistad y desafío, su Magestad ha de palabra satisficientemente respondido, y no sin causa dixo: que rogaua a Dios, que el Rey vuestro amo no le diese mas causa de hazerle guerra, que el pensaua auersela a el dado. Porque si es verdad lo que por Ingalaterra, y Francia, y otras partes se dize, que quiere dexar la Reyna su muger, tia de su Magestad, para casarse con otra, lo que su Magestad no puede acabar de creer, auiendo visto y teniendo en sus manos las dispensaciones del dicho casamiento tan amplias, y tan agenas de subreccion (las quales está aparejado a presentar a donde conuenga) que en ninguna manera podran justamente dar lugar al dicho apartamiento, sino quiesse contradizeit el poder del Papa, lo qual no es creyble que el quiera atentar por los grandes escandalos, que de aqui se podrian seguir en rebuelta de otros muchos Reynos, y Señorios. Ternia en tal caso su Magestad mas justa causa de hazer guerra al dicho Rey vuestro amo, que de esperarla del, para obniar a tan grande injuria, excitando todos los otros Reyes y Principes a quien la tal injuria podria tambien tocar. Y en tal caso mostraria bien el Rey vuestro amo, que fè, que Religion, que conciencia, y que honra ternia ante sus ojos, y daria bien a conocer la intencion que auia tenido de casar su hija con su Magestad, si tuuiesse fin de hazerla bastarda: aunque su Magestad no puede (como dicho es) acabar de creer, que vn Principe como el se dexasse atraer a vna cosa de tan mal exemplo, sino fuesse por la sinictra, y peruerfa informacion de su Cardenal, q̄ por su demasiada ambicion y codicia, y porque su Magestad no quiso emplear su exercito de Italia, en hazerlo Papa por fuerza, como le auia hecho rogar por cartas del Rey su amo, y el tambien rogado por cartas escritas de su propia mano, ni satisfazer a su soberuia, ambicion, y codicia; se ha muchas vezes alabado que pornia tantas rebueltas en los negocios de su Magestad, que en cien años no fuesse vista otra tal rebuelta: de manera, que su Magestad se arrepentiria, aunque el Reyno de Ingalaterra se deuiesse perder. Y si el Rey vuestro amo quiere creer el mal consejo del dicho Cardenal, este seria el verdadero camino para venir a ello, y seria la verdadera rebuelta que auria hecho, que despues no podria pacificar.

Por tanto las sobredichas justificaciones, las quales Dios que es justo Iuez, y conoce los coraçones de los hombres, podra mejor que otro considerar, espera su Magestad, que la diuina clemencia no a de faltar a su justicia, ni a la defension de su justa causa, como nunca hasta agora le ha faltado. Y pues el conoce quien son los que tienen inclinacion a la paz, tiene su Magestad por cierto, q̄ a su tiempo la dara a aquellos en quien hallare

Año
1528.

hallare buena voluntad, protestando delante de Dios y de todo el mundo, que los males, daños e intereses que desta guerra se seguiran, sean a culpa de los que della han sido causa.

Finalmente, quando al vltimo punto del retirar de los Mercaderes, su Magestad responde lo mismo que al vltimo capitulo del cartel de parte del Rey de Francia a dado, y respondido, y demas dize aver sabido como mucho ha, que en Inglaterra (como aquellos que sabian este rompimiento) auian publicado que todos los subditos del dicho Rey se guardassen de embiar mercaderias a los Reynos y Señorios de su Magestad, mostrando en esto tener la intencion mas a la guerra, que a la paz inclinada. Por lo qual, la cosa no sería yqual, estando los vnos auisados y prevenidos, y los otros no pudiendo ser auisados a tiempo que puedan retirar sus haciendas. Por esto sería conueniente que se hiziese vn concierto reciproco, que con razon a los subditos de la vna parte y de la otra pudiesse satisfazer, como al cartel del Rey de Francia se ha respondido, en lo qual su Magestad sera contento de entender, auida sobre ello respuesta.

Estas respuestas *de verbo ad verbum*, como aqui van, fueron leydas a los dichos Reyes de armas de Francia, e Inglaterra, por Iuan Aleman, Señor de Buclans, primer Secretario, y del Consejo Secreto de su Magestad, en presencia de muchos Canalleros, y personas principales de la casa, y Consejo de su Magestad, que a este acto en su posada del dicho Iuan Aleman presentes se hallaron. Y leydas las dió, y presentó de parte de su Magestad a los dichos Reyes de armas, a cada vno la suya, y ellos dieron fe de como las recibian. En Burgos a veynte y siete de Henero, año de mil y quinientos y veynte y ocho.

§. XXII.

SI bien dixe la ocasion que el Rey de Francia tubo para desafiar al Emperador, que procedió de las palabras que en Granada dixo el Cesar al Embaxador Frãces, que xandose del Rey, por no aver cumplido lo que prometió en Madrid, bolueré a repetir lo que ya dixe, refiriendo dos cartas, vna del Embaxador de Francia para el Emperador, y la que en respuesta desta se le embió, para que de caso tan raro, y nunca oydo entre tan grandes Principes, se tenga entera noticia. Y pueda cada vno saber la causa total destes desafios, y qual de los dos Principes deue ser culpado. Es pues de saber, que en las capitulaciones de Madrid ay vn capitulo, que es el quarto, por el qual el Rey de Francia promete (como queda visto) y da su fe de tornar a la prison, quando al tiempo señalado no cumpliese lo que por la

dicha capitulacion prometia. Assi mismo es de saber como hecha esta capitulacion los dichos dos Principes se vieron, y entre otras muchas cosas que hablaron, el Emperador dixo al Rey de Francia, que sino le cumplia su fe diria, que lo auia hecho laschamente, y meschamente. A lo qual expressamente consintió el mismo Rey de Francia: y aunque no cumplió en el tiempo concertado, no solamente rompió su promessa: mas procuró, y tornó a comenzar la guerra contra el Emperador en diuersas partes, con muy malas artes, como es notorio. El Emperador esperando toda via, si por dicha el Rey de Francia vernia en conocimiento de la falta que hazia, como assi de palabra, como por cartas: y tambien por sus Embaxadores mostraua querer hazer: dissimulaua esta falta, y nunca la quiso çaherir al Rey de Francia, hasta que el mes de Setiembre del año de mil y quinientos y veynte y seys, estando el Emperador en Granada, el segundo Presidente de Burdeos, Embaxador del dicho Rey de Francia, le requirió de su parte, que le restituyesse sus hijos, que le tenia en rehenes, amenazando sino lo queria hazer de grado, se lo haria hazer por fuerça. Y esto sin querer cumplir lo que por la capitulacion de Madrid auia jurado y prometido. Entonces el Emperador dixo al dicho Embaxador, que su amo auia hecho laschamente, y meschantemente, en no le auer guardado su fe. Despues desto al tiempo que los Reyes de Francia, y de Inglaterra desafiaron en Burgos al Emperador, su Magestad

Laschamente
y meschamente
terete (son
palabras
frãces in
notas co-
mo quien
dice este vil-
lamente, y ve-
llamente.

Donde na-
ció la oca-
sion de los
desafios en-
tre el Em-
perador y
Rey de Frã-
cia.

Año
1528

gestad dixo a Guiena Rey de armas del dicho Rey de Francia, que dixesse a su amo: que supiese del dicho Embaxador las palabras que en Granada le auia dicho, sino las auia aun sabido. Y replicando el dicho Embaxador, que no sabia que palabras podian ser aquellas, su Magestad se las embio por escrito, como parece por las cartas que adelante seran insertas. Y aunque despues el Rey de Francia en vna escritura que embio con su cartel afirma, no aver aun sabido las dichas palabras, por lo que dicho es se puede claramente conocer, si son verdaderas, o no: y si el dicho Rey de Francia ha hecho todo aquello, a que como Cauallero es obligado. Allende desto va aqui tras las dichas cartas inserto el cartel del Rey de Francia, y la escritura que con el vino con la relacion de todo lo que hizo el Rey de armas que lo truxo: y al fin esta puesta la relacion de lo que Borgoña Rey de armas del Emperador hizo despues que fue embiado en Francia, juntamente con el cartel, y respuesta del Emperador al cartel, y escritura del Rey de Francia, y el traslado del sobredicho capitulo de la capitulacion de Madrid. Lo qual todo bien visto y considerado podra cada vno facilmente juzgar lo que cada vno de los dos Principes ha hecho, y a qual dellos se deue dar la culpa de no auerse efectuado este combate. Especialmente entre otras razones considerando el tiempo, y la manera de la publicacion del cartel del Rey de Francia, que fue mucho despues que las palabras fueron dichas, y traydas a la memoria. Y buuelto el dicho Guiena en Francia, hecho el desafio de Burgos, y que el Rey de Francia solamente pretendia de dar el cartel al Embaxador del Emperador, que a la sazón estaua preso en Francia, como parece por la escritura con el dicho cartel embiada. Y considerada la dilacion que despues huuo en embiar el cartel: no embargate que el Embaxador del Emperador ofreciese muchas vezes de darles salvo conduto para embialle, y que luego como al Emperador fuese pedido, lo embio por tres partes: y la humanidad, y buen contentamiento con que el Emperador recibio, y hizo despachar al Rey de armas Guiena, que

Primera parte.

lo truxo, como parece por la certificaciõ del mismo Rey de armas, considerando assi mismo las dilaciones y embarrasos que fueron puestos al Rey de armas Borgoña, quando lleuò el cartel del Emperador, en que respondia al Rey de Francia, y las maneras que tuuieron en guardarlo y ponerle miedo, y protestar contra el si vestia su cota de armas. Y que el Rey de Francia siendo tan gran Principe no considerando la calidad, y prerrogativas de los Reyes de armas, y que allende desto el dicho Borgoña tenia salvo conduto: y olvidandose del buen tratamiento que el Emperador auia hecho a su Rey de armas Guiena, vsò el de tan asperas palabras con el Rey de armas Borgoña, vedándole que no hablasse ni dixesse lo que trahia a cargo, ni cumpliesse lo que denia a su officio, folor que primero queria le diese la seguridad del campo, antes que oyr ni aun la primera respuesta del Emperador, de la qual dependia, y se deuia fundar la seguridad del campo: y tambien en la declaracion de las palabras, sobre que el Rey de Francia ofrecia el combate como de cosa dicha en su ausencia: pudiendo tambien el Emperador proponer la culpa desto ser muy notoria, y que facilmente se podria prouar, especialmente por firmas de la propia mano del Rey, y de sus principales criados: por donde pudiera alegar no auer lugar el combate, o ser el Rey incapaz, è inhabil para combatir, o alomenos pronocador y demandador, o otras causas competentes y razonables, que por derecho y disciplina militar se podria determinar sin preuenir ni resistir en la seguridad del campo. La qual no embargante esto, el Emperador por abreuiar el efecto del combate embiava juntamente con su respuesta con el dicho Rey de armas Borgoña, y era tal, que considerada la calidad de ellos, por ninguna razon ni manera honesta, el Rey la podia, ni deuia rehusar, si tuuiera gana de combatir: especialmente auiedo el dicho Rey de armas Borgoña, antes que entrasse en Francia de la ruda y asegurado que lleuaua la dicha seguridad del campo, como adelante parecera por su relacion. Por donde podra cada vno conocer la poca gana que el Rey

Año
1528

Año de Francia tenia deste combate. Poniendo por orden todo lo que sobre este combate ha pasado se sigue aqui primero vna

carta que el Embaxador del Rey de Francia escrinio al Emperador despues del desafio de Burgos.

Año
1528.

*Carta del Embaxador del Rey de Francia
al Emperador.*

Sire, es palabra Francesa que se dize solamente a los Reyes.

Sire, por la respuesta que vuestra Magestad dio al Rey de armas Guiena, cuya copia va dentro desta, parece desear vuestra Magestad, que el Rey mi amo sea auisado de ciertas palabras que vuestra Magestad me dixo en Granada, y yo por cumplir la voluntad de vuestra Magestad, y porque parece quedar yo culpado por la dicha respuesta en auer tanto tardado en hazer saber las dichas palabras al Rey mi Señor, è con mucha diligencia procurado con vuestra Magestad, por medio del Señor de Laxao, y de Lope Hurtado de Mendoza de auer licencia para yr a hazer saber las dichas palabras al Rey mi Señor. Y al fin cumpliendo vuestro mandado embié al dicho Lope Hurtado con vn correo proprio vna carta escrita al Reuerendissimo Cardenal de Sãs Chanciller de Francia con vna copia de mi relacion verbal: en que se contienen las dichas palabras, para que las haga saber al Rey mi Señor.

Sire, despues vuestra Magestad mandò a Lope Hurtado que escriuiesse al Comendador Figueroa, que me dixesse, que por la escritura que yo embiaua al dicho Señor Cardenal, parecia no tener yo memoria de todas las palabras que vuestra Magestad me dixo en Granada: mas que tenia por cierto, que quando yo estuuiesse con el Rey mi Señor me acordaria de todo para dezirle la verdad, y me boluio el dicho Figueroa mi carta y copia.

Pide el Embaxador de Francia que el Emperador le embie por escrito lo que le dixo en Granada.

Sire, quando yo escriui aquellas palabras tenia la memoria dellas mejor, y mas fresca que la podre tener quando sea con el Rey mi amo: al qual no podre dezir mas de lo que en la dicha relacion se contiene. Toda via si parece a vuestra Magestad, que yo no me acuerdo bien de lo que me dixo en Granada, y es seruido de reducirme a la memoria, y mandar que me sea escrita, sin falta yo la hare saber al Rey mi amo. Sire, suplico muy humildemente a vuestra Magestad, que por mi descargo, y porque yo no incurra en la indignacion del Rey mi Señor, de que se me podria seguir mucho daño, que tenga por bien de hazerme tanto bien y merced de darme licencia, para que yo pueda yr al dicho Rey mi amo a hazerle saber las palabras contenidas en mi relacion verbal, y las otras que vuestra Magestad me reduzira a la memoria: y tambien para dar mis justificaciones de la tardança que he hecho en hazerfelo saber, y yo quedare obligado sobre mi fe de boluer en España, caso que el Embaxador de vuestra Magestad, que està con el Rey mi amo no llegare al dicho tiempo en España: o que pueda yo embiar al dicho Rey mi Señor vno de mis criados; o alomenos que vuestra Magestad sea seruido de mandar, que la carta que yo escriui al Cardenal de Sãs con la copia de mi relacion verbal, sea embiada al Capitan de Fuenterrabia, para que el por vn trompeta la haga dar al Governador de Bayona, el qual la embiara al dicho Señor Cardenal. Y suplico a vuestra Magestad no me quiera negar vna cosa tan razonable como està, que pues como parece por la respuesta que vuestra Magestad dio al dicho Guiena, desca tanto que el Rey mi amo sepa estas palabras. Y tambien conuiene esto mucho a mi descargo: quãto mas presto, sera mejor. Sire, yo ruego a Dios que de a vuestra Magestad muy buena y luenga vida. De Poza a 18. de Hebrero.

Vuestro muy humilde y muy obediente seruidor.
Iuan de Caluimont.

Lo que

Año
1528.

Lo que el Emperador respondió al Rey de armas Guiena de que en la sobredicha carta se haze mencion.

Año
1528.

Allende desto direys al Rey vuestro amo, que creo no ha sido auisado de ciertas cosas que yo dixi en Granada al Presidente de Burdeos su Embaxador, lo qual mucho le toca, y lo tengo yo en tal caso por tan gentil Principe, que si lo huuiesse sabido, me auria ya respondido, que hara bien de saberlo de su Embaxador: porque por alli conocera quanto mejor le he yo a el guardado lo que en Madrid le prometí, que el a mi lo que me prometio. Yo os ruego que se lo digays assi, y mirad bien no hagays falta.

Respuesta del Emperador al Embaxador del Rey de Francia.

Señor Embaxador. Yo he visto la carta que me auays escrito sobre las palabras que os dixi en Granada, y tambien he visto la copia de vuestra relacion verbal: por donde conozco bien que no os quereys acordar de lo que entonces os dixi, que hiziesseis saber al Rey de Francia vuestro amo: porque os lo torno a dezir otra vez, y por cumplir vuestro desseo lo quiero hazer. Y es que despues de muchas razones que por ser de poca sustancia no conuiene aqui repetir, yo os dixi, que el Rey vuestro amo auia hecho lasticamente, y meschantemente en no guardarme la fe que me dio por la capitulacion de Madrid: y que si el esto quisiessse contra dezir yo se lo mantenia de mi persona a la suya. Veys aqui las proprias palabras sustanciales que del Rey vuestro amo vo dixi en Granada, y creo que son aquellas que vos tanto desfeays saber, porque son las mismas que en Madrid yo dixi al Rey vuestro amo: que lo ternia por lastiche y meschant, sino me guardaua la fe que me auia dado. De manera, que diziendolas le guardo vo mejor lo que prometí, que el a mi lo que me prometio. He os las querido escriuir firmadas de mi mano, porque de oy mas ni vos, ni otro pue da en esto dudar. Fecha en Madrid a 18. de Março de 1528.

Escriue el Emperador al Embaxador de Francia lo que le dixo en Granada.

Charles Alemand.

Relacion de lo que Guiena Rey de armas de Francia hizo, quando traxo el cartel del Rey de Francia al Emperador.

EL dia de la Trinidad, que fue a siete de Junio de mil y quiniētos y veynte y ocho años, llegó a la villa de Monçon Guiena Rey de armas del de Francia, acompañado por vn Gentil hombre llamado Montaluo, que el Governador de Fuente-rabia por mandado del Emperador auia con el embiado para que lo guiasse, e hiziesse bien tratar por el camino, y no consintiesse hazerle mal alguno. Vinose a apeaar en la posada del Secretario Iuan Aleman Señor de Bouclans, al qual el dicho Guiena dixo que venia a cosas muy importantes que auia de dezir a su Magestad, y no a otra persona alguna. Y preguntado por el dicho Señor de Bouclans, si auia sabido la diligencia que su Magestad auia mandado hazer en embiarle el saluo código que el desfeaua, aunq̄ no tenia del necesidad, cōsiderados los priuilegios de su oficio, respondió: Que era verdad que desde el quarto dia de Mayo que el vino a Tartas a rogar al Señor Embaxador Messire Nicolas Perrenot Señor de Granuelle, que le hiziesse auer vn saluo conduto para entrar en estos Reynos, y executar su comission, auia sido hecha

Llega el Rey de armas de Francia a desafiarse al Emperador.

Cōfessó el Rey de armas Francia auer embiado tres saluos códigos al Emperador.

Primera parte.

Bbb 2

tal di-

Año
1528.

Recibió vn
saluo condu
to 17. dias
despues q̄
lo pidió en
Tartas.

tal diligencia embiandole tres saluos condutos en tres partes de la frontera de Francia, que el vno dellos auia recibido por manos del dicho Señor Embaxador a veynte y quatro dias del dicho mes de Mayo, y que en estos Reynos auia sido muy bien tratado, como su Magestad por su bondad y liberalidad auia mandado: y allende desto auia en el camino encontrado va correo de su Magestad con cartas para el dicho Gentil hombre, encargandole otra vez que lo hiziesse muy bien tratar, sin cōsentir le fuesse hecho enojo alguno. Y que el dicho Gentil hombre le dixo, que quanto mas diligencia pudiesse en venir a executar la comission del Rey de Francia su amo, haria mas plazer al Emperador, y que en esto fiziesse libremente a su voluntad. El dicho Secretario Iuan Aleman le dixo, que fuesse el bien venido, y que su Magestad lo entendia de la manera que el Gentil hombre le auia dicho. Y que allende desto queria que si hasta entonces auia sido bien tratado, que de alli adelante lo fuesse muy mejor, que el auisaria a su Magestad de su venida, y tenia por cierto que seria bien y breuemente despachado.

El dia siguiente por la mañana el dicho Secretario Iuan Aleman dixo al Rey de armas Guiena, que podria demandar audiencia quando quisiesse, porque el Emperador desseana saber su comission, y lo embió al Señor Conde de Nassau Marques de Cenede, Camarero mayor de su Magestad, para saber del a que hora le queria su Magestad dar audiencia. Venido el dicho Guiena a la posada del Marques de Cenede le dixo: Señor, el Rey mi soberano Señor y amo me madd, que os rogasse q̄ supiesedes a q̄ hora podria yo ser oydo del Emperador, porque tengo comission de presentarle vn cartel, y dezirle de parte del Rey mi amo algunas cosas de muy gran importacia. El Marques le respondió: Que el Emperador lo oyria de buena voluntad, q̄ esperasse allí mientras el yua a saber la hora. Y tornando luego le dixo: El Emperador os dara audicucia a las quatro, y os oyra de muy buena voluntad, y os yran a llamar a la dicha hora: porque su Magestad quiere que seays honrado y bien tratado, y q̄ ningun desplacer os sea hecho. A la dicha hora estando el Emperador en la posada del Duque don Fernando de Aragon en vna gran sala, acompañado de muchos Perlados, y Caualleros que adelan

Viene el
Rey de ar
mas al Em
perador.

te seran nombrados, hizo llamar al Rey de armas Guiena, el qual por mandado de su Magestad vino muy bien acompañado. Y al cabo de la sala se vistio su cota de armas, y despues de auer hecho cinco reuerencias hasta el suelo, se hincó de rodillas ante el Emperador, que estava assentado en vna silla muy ricamente atauada, y dixo:

Pide el Rey
de armas li
cencia para
hablar.

Sire, suplico a vuestra Magestad, que continuando el buen tratamiento que hasta aqui me aueys mandado hazer, y tambien al presente soys seruido hazerme, me deys licencia para hazer mi oficio, y para que hecho me pueda seguramente tornar donde soy venido. El Emperador le respondió: Rey de armas, dezid lo que tenays a cargo, que mi voluntad es, que siempre seays muy bien tratado. Entonces el Rey de armas se leuó en pie, y dixo: Sire: El Rey mi amo, y soberano Señor auisado por mi de las palabras que me dixistes, y me mandastes que le dixesse, y de lo que antes y despues aueys dicho contra su honra, queriendo mostrar ser limpio y puro, y sin sospecha alguna ante todo el mundo, como verdaderamente lo puede bien hazer, me mandó que por respuesta os presentasse esta escriptura firmada de su mano. La qual vuestra Magestad sera seruido de ver, que por ella conocereys quan enteramente satisfaze a todo. Allende desto vuestra Magestad será seruido de darme licencia para que me torne al Rey mi amo, pues no tengo mas comission de esta. Diciendo esto, tenia vn papel en la mano, mostrádo quererlo dar al Emperador: mas su Magestad antes que lo tomasse le dixo: Rey de armas tenays comission del Rey vuestro amo de leer esta escriptura que traeys. El Rey de armas le respondió: Señor, el Rey mi amo me mandó que la leyese. Entóces el Emperador le dixo. Rey de armas, yo he oydo lo que me aueys dicho, y vere la escriptura que me traeys, y hare de manera, que mi honra será guardada, esto tomo yo a mi cargo, y el Rey vuestro amo terná harto que hazer en guardar la fuya: pues le será cosa q̄ es imposible. En lo que toca a mi justicia, mi Chanciller dira lo q̄ ha de dezir. Enton-

Responde
el Empera
dor.

Año
1528.

Año
1528.

ces el Gran Chanciller dixo: Su Magestad ateniendose a las protestaciones que hasta agora de su parte han sido hechas protesta, que por cosa que el agora, o de aqui adelante diga, o haga, no entiendo prejudicar, ni derogar al derecho que le compete, y pertenece por la capitulacion de Madrid, y por la falta del cumplimiento della, o en otra qualquier manera, antes entiendo que esto quede en su fuerça, y vigor: y que esta protesta se entienda ser hecha, y repartida en todos los actos que de aqui adelante en esta materia se haran. Como el Chanciller huvo acabado de dezir esto, el Emperador dixo: Rey de armas aunque por muchas razones el Rey vuestro amo podria ser tenido por inhabil para hazer vn acto como este contra mi, ni contra otro, toda via por el bien de la Christiandad, y por euitar otra mayor efusion de sangre, y dar sin a estas guerras, pues por otra via el Rey vuestro amo no lo ha querido, yo solamente para este efecto, y no para otro, quiero tenerlo prohibilitado. Y diziendo esto tomò la escritura que el Rey de armas tenia en la mano. El Rey de armas le dixo: Sire: Si la respuesta q̄ vuestra Magestad embiara al Rey mi amo es la seguridad del Campo, y me quisieredes dar, para que yo la lleue, comission tengo, y cargo especial para hazerlo. Mas si fuere otra cosa, no tengo comission, ni mādado de lleuaria. Por ende V.M. fera seruido de no forçarme a hazer otra cosa, pues no se acostumbra hazer, ni me mādays lleuar al Rey mi amo cosa alguna, sino fuere la seguridad del Cāpo, en el qual el se hallarà sin falta con las armas con que tiene intencion de defenderse como os escriuie. Y quanto a mi, V.M. fera seruido de darme licencia, para que me buelua a dar cuenta al Rey mi amo de lo que he hecho. El Emperador le respondió: No deue vuestro amo darme a mi ley en lo que tengo de hazer, yo hare lo q̄ he dicho: y a esta causa, y por que podria ser huuiesse alguna cosa en esta escritura, q̄ agora me auays dado, a q̄ yo querria responder y embiar persona propria, yo os doy cargo, q̄ para el que huuiere de yr me ayays vn saluo conduto, pues vos no quisistes venir sin el mio. El Rey de armas respondió: Sire, yo lo procurare con el Rey mi amo, y se lo escriuire, y creo que en ello no aura falta, y diziendo esto se fue. Y el Emperador al tiempo que el Rey de armas se despidio, mandò al Secretario Iuan Aleman que hiziesse vn acto de todo lo que alli auia pasado.

Hecho esto ya que el Rey de armas se auia despedido mostrādo auer acabado su comission, tornò, y hincado de rodillas ante el Emperador dixo. Sire allende desto tengo comission de presentar a vuestra Magestad otra escritura en manos del Señor de Bouclans vuestro Secretario, vuestra Magestad sera seruido mandarle que la reciba. Lo qual su Magestad mandò luego al dicho Iuan Aleman, y el la tomò de mano del Rey de armas, que se fue luego sin dezir otra cosa, quitada su cota de armas, y acopiado como alli auia venido. De manera, que en su presencia ni fue leyda la escritura, ni el cartel. Lo qual todo en la manera q̄ fue dicho, y hecho, lo mas al proprio que ha sido possible, fue puesto por escrito en este acto publico, por mi Iuan Alemañ Señor de Bouclans del Consejo, y Secretario de su Magestad, el dia y año sobredicho, estando presentes los excelentes, e illustres Duque don Fernando de Aragon Virrey de Valencia. Don Fernando Infante de Bugia. Don Iuan de Aragon Arçobispo de Zaragoza. El Obispo de Ciguença Virrey de Cathalunya. El Arçobispo de Tarragona Châeiller de Aragon. El Obispo de Palencia. El Obispo de Barcelona, y muchos otros Perlados. El Duque de Cardona, Marques de Pallas, Condestable de Aragon. El Conde de Venauente. El Conde de Nassau. Marques de Cenere. Los Condes de Ribagorça, de Aranda, de Salinas, de Belchite, de Fuentes, y de Sastago. Don Iuan Manuel Cauallero de la Orden del Tufon de oro. El Conde don Fernando de Andrada. Don Iuan de la Nuça Virrey de Aragon. Don Garcia de Padilla Comedador mayor de Calatraua. El Señor de Lachaulx Comedador mayor de Alcantara. Micer Luys de Flandes Señor de Prati. Micer Nicolas Perrenot de Granuelia. Y otros muchos Caualleros, y personas principales de duersas naciones, que seria prolixo nombrar, que fueron testigos a todo lo susodicho, firmado. A L E M A N. Yo el dicho Gniena Rey de armas de Frãcia, como dezidor de verdad, (que es anguo nombre de mi oficio) certifico que las cosas sobre

Año
1528.

Protestaci6
de parte del
Emperador

Habla el Em
perador al
Rey de Frã
cia para ef
te acto.

Toma el
Emperador
el cartel.

Pide el Em
perador sal
uo conduto
para su Rey
de armas q̄
lleue la res
puesta.

Presenta el
Rey de ar
mas otra es
critura.

Año
1528.

dichas passaron, y fueron assi dichas. En fe y testimonio de lo qual firmè la presente de mi mano, el año, dia, y mes susodicho. Guiena Rey de armas. A doze dias del dicho mes de Junio estãdo el Rey de armas. Guiena en la posada del Secretario Iuan Alemã, el dicho Secretario en presencia de los testigos adelante nombrados le dixo: Guiena, el Emperador me ha preguntado si erades partido, yo le respondi que no, mas que pensaua pareriades esta noche, su Magestad me mandò, que si para vuestro despacho queda ua alguna cosa por hazer, se hiziesse luego, por q̄ os pudiesdes yr quando quisiesdes: de manera, que si vos estays a punto, podreys partir luego. Mas antes q̄ partays no queie ro olvidar me lo que su Magestad me ha expresado. Este mandado, q̄ de su parte os diga, y certifique, que el està determinado de embiar vn Rey de armas al Rey de Francia cõ la respuesta del cartel que vos le distes. El qual su Magestad ha visto y leydo. Y para embiar su respuesta nõ espera sino el saluoconduto para su Rey de armas. Por esto su Magestad otra vez os encarga, que con diligencia procureys que este saluoconduto se embie en manos del Capitan de Fuenterabia, como se hizo con vos, conforme a lo q̄ vos mismo auçys confesado: porque su Magestad dessea, que en esto ninguna dilacion aya, y en hazerlo assi le hareys vos muy gran plazer. A lo qual el Rey de armas respondio: que con toda diligencia procuraria de auer el dicho saluoconduto. Y allède de lo que ya auia sobre ello escrito tornaria a escriuir desde Bayona por Correo proprio, y que si nõ estuiesse despachado quando el llegasse a la Corte del Rey de Francia, procuraria de auerlo con toda diligencia. Lo qual passò como dicho es el dia, y año sobredicho; estando presentes Martin de Salinas Camarero, y del Cõsejo del muy alto y muy poderoso Rey de Vngria, y de Bohemia, &c. y de su Embaxador en esta Corte, y Claudio de Cilli Apofentador mayor de su Magestad, por testigos a todo lo susodicho, firmada. Aleman, Guiena Rey de armas.

Quando el Rey de armas Guiena huuo acabado de hazer su acto (como dicho es) ante el Emperador; su Magestad mandò al Secretario Iuan Aleman, que en alta voz, de manera que todos lo pudiesen oyr, leyessè el cartel que el Rey de armas le auia dado, que es del tenor siguiente.

Cartel del Rey de Francia al Emperador.

NOs Francisco por la gracia de Dios, Rey de Francia, Señor de Genoua, &c. A vos Carlos por la misma gracia electo Emperador de Romanos, Rey de las Españas, hazemos saber, como nos siendo auisados, que vos en algunas respuestas que auçys dado a los Embaxadores, y Reyes de armas, que por amor de la paz os auemos embiado, queriendo os sin razon escusar os auçys acusado, diciendo: que tenoyis nuestra fe, y que sobre ella contrauiniendo a nuestra promesa, nos eramos ydos de vuestras manos, y de vuestro poder. Para defender nuestra honra, que en tal caso seria contra verdad muy cargada, os auemos querido embiar este cartel, por el qual auia que en ningun hombre guardado pueda auer obligacion de fe, y que esta escusa nos sea harto suficiente, toda via queriendo satisfazer a cada vno, y tambien a nuestra honra, la qual auemos siempre guardado, y guardaremos si a Dios plaze, hasta la muerte, os hazemos saber; que si vos nos auçys querido, o que creys cargar, nõ solamente de nuestra fe y libertad, mas que ayamos jamas hecho cosa que vn Cauallero amador de su honra nõ deua hazer, os dezimos, que auçys mentido por la gorja: y que tantas quantas vezes lo dixeredes mentireys, estando deliberado de defender nuestra honra hasta la fin de nuestra vida. Y pues contra verdad nos auçys querido cargar, de aqui adelante nõ nos escriuays mas, sino asseguradnos el Campo, y lleuaro emos las armas, protestando que si despues desta declaracion a otras partes escriuiis, o dezis palabras contra nuestra honra, que la verguença de la dilacion del combate, serã vuestra, pues que venidos al oi cessan todas escrituras. Fecha en nuestra buena villa y ciudad de

Los Franc
ses comieçã
a contar el
año desde
Pascua.

Paris,

Año 1528. Paris a veynte y ocho dias de Março de mil y quinientos y veynte y siete años, antes de Pascua. La firma dezia. Françoys. Debaxo della estaua el sello pequeño del Rey de Francia, impresso en cera colorada.

Año 1528

La otra escritura que con este cartel embió el Rey de Francia al Emperador por su Rey de armas Guiena: dezia así.

A veynte y ocho dias de Março de 1527. antes de Pascua estando el Rey en su buena villa, y ciudad de Paris acompañado de los Principes de su sangre, Cardenales, y otros Principes, Perlados y Señores de su Reyno, que entonces estauan en su Corte: y así mismo de los Embaxadores de los Principes y Potentados, que con el estauan, hizo venir ante el al Embaxador del Emperador, llamado Micer Nicolas Perrenot Señor de Granuecia: el qual despues de auerle hecho la reuerencia en presencia de los sobredichos, dixo que auia treze dias, q̄ por medio del Mayordomo mayor auia recibido cartas del Emperador su natural y soberano Señor hechas a 7. de Hebrero, que contenian como los Embaxadores del Rey se auian despedido del Emperador a 21. del mes de Enero, y como el dia siguiete vn Rey de armas lo auia desafado, è intimidado la guerra, y que a esta causa el Emperador le mandaua, que lo mas presto que pudiesse se despudiesse del Rey, y se boluiesse en España, diziendo el dicho Embaxador, que le pesaua que las cosas passassen desta manera, y que estuuiesse tan apartadas del camino, y medio de la paz y amistad. La qual el Emperador auia siempre deseado y esperado, considerada la capituiacion de Madrid, de que la libertad del Rey se auia seguido, que por su parte el auia trabajado todo lo posible, porque se alcançasse esta paz. Mas pues las cosas eran venidas a este rigor, que el obedeciendo el mandamiento de su amo, era venido a tomar licencia del Rey requiriendole se la quisiesse dar juntamente con suficiente saluoconduto, para que libre y seguramente se pudiesse boluer a su amo, como la razon, y honestidad lo requiere, y siempre auia sido hecho y guardado por virtuosos y magnánimos Principes, pues durante su comission el no pensaua auer hecho cosa por donde pudiesse tener ocasion de hazer lo contrario. No obstante esto que si por su parte el auia sido enojoso, en alguna manera mal criado suplicaua al Rey lo tuuiesse por escusado, y que el le tenia en merced la honra que el y los Señores de su Corte, y otras personas de su Reyno durante su embaxada le auian hecho. A lo qual el Rey de su propia boca respondió las palabras siguientes.

Señor Embaxador mucho me ha pesado, y pesa de auer sido forçado a no trataros hasta agora tan graciosa y humanamente como por las buenas y honestas obras q̄ estando conmigo aueys hecho. Vos aueys muy biẽ merecido: y en esto quiero yo dezir, q̄ aueys siempre hecho vuestro deuer a honra de vuestro Principe, y contentamiento de todos, y que tengo por cierto no auer quedado por vos, que las cosas no ayán tomado otro fin y salida, por el buen zelo y aficiõ que siempre os he conocido tener a la paz y buen assiento de nuestras cosas. En lo qual tengo por cierto q̄ aueys siempre hecho lo que deueys. Mas sabiendo lo q̄ vuestro amo cõtra todo derecho diuino y humano auia mandado hazer contra mis Embaxadores, y contra todos los otros de la liga que con el estauan, contra las buenas costumbres, que hasta agora entre Principes no solamente contra nos, mas tãbien infieles han sido guardadas, me parece, que yo no podia dexar de hazer otro tanto, por la obligacion que tengo a mis Embaxadores presos y deteni-dos contra toda razon: aunque por las causas susodichas no tuuiesse yo voluntad de maltrataros. Por las quales y por la buena obra q̄ en esto aueys hecho os hago saber. Señor Embaxador, q̄ allende de lo que pienso que el Emperador vuestro amo no dexarã de recompençaros, podeys ser seguro, que donde particularmente en alguna cosa os pudiere yo hazer plazer, que lo hare de tan buena voluntad como vos me lo pedireys.

Primera parte.

Bbb 4

Y por

Año
528Año
528

Y por satisfazer y responder a lo que vuestro amo ha dicho de palabra a Guiena, y a Clarenceas Reyes de armas del Rey mi buen hermano, y perpetuo y mejor confederado, y mio sobre la intimacion de la guerra, que de nuestra parte le ha sido hecha, que consiste en ocho puntos: yo quiero bien que primeramente cada vno sepa, que quanto a lo que dize maraullarse, que siendo yo su prisionero de justa guerra, y teniendo el mi fe, lo aya yo desafiado, lo que como el dize por razon no puedo hazer. Yo os respondo para que se lo digays, que si yo aqui fuesse su preso, y el tuviessse mi fe, el diria verdad: mas yo no se que el Emperador aya jamas tenido mi fe, de que el se pueda en algo aprouechar. Pues que quanto a lo primero bien sabe el que en alguna guerra, donde aya estado, jamas lo he visto ni encontrado: mas quando yo estuue preso, y malo en la cama a la muerte, guardado por quatrocientos, o quinientos escopeteros, poco auia que hazer en forçarme, y poca honra ganara el que lo hiziera. Y despues que yo fuy buuelto en Francia no conozco alguno, que aya tenido poder de hazerme dar mi fe, y de hazerlo yo de mi voluntad, porque es cosa que yo mucho estimó para obligarla tan ligeramente. Y porque no quiero poner mi honra en disputa, aunque se muy bien que qualquier hombre de guerra sabe que ningun preso guardado tiene fe, ni se puede a cosa alguna obligar, embio a vuestro amo esta escritura firmada de mi mano. La qual os ruego Señor Embaxador, que vos leays, y despues me promerays de darla a vuestro amo. Y dicho es el Rey le hizo dar la dicha escritura por mano de mi Luan Robertet vno de sus Secretarios de Estado, y de su camara. El dicho Embaxador la tomò en su mano, y despues se escusò diciendo al Rey, que quanto a el por la carta que el Emperador su amo le auia escrito veia bien, que su comission era esprada, y que alguna otra comission le quedaua, sino de tomar licencia del Rey, para boluer lo mas presto que buenamente pudiesse. Lo qual suplicaua al Rey le permitiessse, sin darle otro cargo ni comission, aunque bien sabia que en su mano estaua forçarlo queriéndolo hazer. A esto respondió el Rey: Señor Embaxador pues vos no quereys tomar cargo de leer esta escritura, yo la hare leer en esta compania, porque cada vno cohozca, y entienda, como yo me justifico de lo que contra verdad vuestro amo me ha acusado: y si despues vos no se la quisieredes llevar ni presentar, yo despachare vno de mis Reyes de armas, que està aqui presente, para que vaya con vos: para el qual vos alcançareys saluo conduto en buena y valida forma, para que pueda llevar a vuestro amo esta escritura, y boluerse aqui: protestando y demandando acto en presencia, que quando el no quiera que venga a su noticia, que yo aue hecho mi deber en hazerfelo saber, de manera que no podra pretender ignorancia. Dichas estas palabras el Rey llamò a mi Robertet, y me mandò que en alta voz leyessse la dicha escritura, la qual yo leí de verbo ad verbum en la manera siguiente: Nos Francisco &c. como en el cartel q̄ ha sido inserto se contiene. E acabado de leer el Rey dixo al Embaxador: Señor Embaxador parececme, q̄ por lo q̄ aueys oydo leer conocera bien el Emperador q̄ satisfago, y harro a aquello de q̄ ha cargado a mi, y a mi honra, por lo qual no couiene deziros otra cosa. Mas quanto a lo q̄ vuestro amo dize, q̄ no le es cosa nueva verse desafiado de mi, auiedo seys o siete años q̄ le hago guerra sin auerlo hecho, yo querria q̄ vuestro amo se acordasse mejor de lo que haze, o su Consejo de auisarle dello: porque queriendose bien informar hallara, q̄ el don Preuoste de Vtrecht q̄ entonces estaua conmigo por su Embaxador me desafiò en Dijon còtra el tenor de la amistad, q̄ entre el y mi auia: y pues el me desafiava, biè se podia tener por cierto q̄ yo me auia de defender.

¶ Quanto a lo que vuestro amo dize que no piensa auer ofendido a Dios, Dios será juez de nuestras còciencias, y testigo, como yo jamas he deseado tyrania, ni vsurpaciò de cosa que por razon no sea mia, ni pretendido el Imperio, ni la Monarquia, porque se bien no pertencierme.

¶ Quanto a la escula que vuestro amo da de la prision, y detencion de nuestro Santo Padre, Lugarteniente, y Vicario de Dios en la tierra, persona sagrada è inuiolable, yo me marauillo, q̄ vna cosa donde ay tan poca aparencia de verdad se ose proponer entre la

gente,

Año.
1528.

gente, porque veamos que razon ay, para creer que vuestro amo no ha consentido en lo que se ha hecho contra la persona de nuestro Santo Padre, auiendo sido su prision tan larga, y siendo notorio que en lugar de castigar a los que contra su voluntad (como el dize) auian hecho vn acto tan execrable, y poco Christiano como este es, ha permitido rescatar, y tratar con su Santidad de su rescate, y hazerle pagar por el dineros auidos de beneficos, y cosas diuinas dentro de sus Reynos, y Señorios. Cosa no solamente contra Dios, y contra la Iglesia, mas muy peligrosa de ser referida, o dicha andando las heregias que al presente andan.

Quanto a lo que vuestro amo dize, que mis hijos estan en sus manos por rehenes, y que mis Embaxadores saben biẽ no quedar por el que no sean libertados, dezirle heys, que yo se muy bien que mis hijos estan en sus manos, de que muy mucho me pesa. Mas a lo que dize no quedar por el, que no sean libertados, no quiero yo tomar otro abogado en esto para defender la razõ, en que yo me he puesto por cobrarlos sino a lo que cada vno sabe, ser yo su padre, y que quando ellos no fuesen mis hijos solamente Gentiles hombres, estando a donde estan por mi rescate, deuo yo cõ todo mi poder procurar su libertad. Lo qual he hecho con tan grandes y excessiuos ofrecimẽtos que jamas, ni aun de infieles fue pedido tanto a los Reyes mis predecesores, ni aun la quarta parte dello. Lo qual he yo querido hazer por respeto de la paz, reposo, y sosiego de la Christianidad. Y por deziros vna sola cosa de las grãdes, y excessiuas q̃ he ofrecido: Muy bien sabe vuestro amo, que por la libertad de mis hijos le he ofrecido dos millones de escudos, allı en dinero contado, y descuento de lo que deue al Rey de Inglaterra, mi buen hermano y perpetuo confederado, como en tentas en sus propios Señorios: que es tal, y tan gran suma q̃ me haze inocente con qualquier hombre de buen juyzio, pues esta claro, q̃ nunca yo me quisiera deshazer de vna tal fuerça para hazer despues guerra a aquel a quien la huuiesse dado. Pero si la detenciõ de mis hijos: si el no querer venir a razon alguna de concierto: si el quererme hazer delamparar mis amigos, antes de restituirme mis hijos: si auer preso vn Papa Lugar teniente de Dios en la tierra, destruydo todas las cosa sacras y santas: si el no querer poner remedio en la venida del Turco, ni en las nueuas setas y heregias, q̃ se leuantan en la Christianidad, que es officio de Emperador, siendo padre, y teniendo nombre de Christianissimo, no me pudiesse mouer a la guerra, yo no se q̃ otras injurias, o razones pudierã ser suficientes para ello. No embargante esto nunca he dexado de ofrecerle lo q̃ os he dicho como vos bien sabeys. Por donde se puede claramente conocer y juzgar, que contra mi voluntad soy forçado a hazer guerra, pues tan caramente cõpraua la paz, sin las otras quitanças renunciaciones de derechos, y restituicion de villas, y tierras que exceden la suma que os he dicho.

Quanto al Rey de Inglaterra mi buen hermano y perpetuo confederado, yo lo tengo por tan sabio, bueno, y virtuoso Principe, q̃ no ha hecho, ni harã cosa dõde su honra no aya sido y sea enteramente guardada, y que sãbra tan virtuosamente responder a lo que le toca, que seria hazerle sin tazon querer responder por el. Bien os quiero dezir Señor Embaxador, que la buena, firme y perpetua amistad, que ay entre el Rey mi buen hermano y perpetuo confederado y mi, es tal, que si por indisposicion de su persona, de que Dios lo guarde, el no se hallare para poder responder, quiero que se pays que no haria menos por el, que por mi mismo, empleando en ello no solamente mis fuerças, mis Reynos, tierras, Señorios y subditos: mas tambien mi propia persona, la qual se empleara siempre que a el sea necessario. Y esto quiero yo que todo el mundo lo sepa. Tambien Señor Embaxador, porque mi Rey de armas Guiana me ha dicho, que vuestro amo le diõ cargo, que me dixesse que cree no auer yo sido auisado de cierta cosa, que estando el en Granada dixo al Presidente mi Embaxador, para que me lo hiziesse saber, lo qual me toca mucho, y que me estimaua tan gentil Principe, que si lo huiera sabido le huiera respondido.

Quanto a esto quiero bien que se pays q̃ mi Embaxador me ha escrito muchas cosas, y que entre ellas no veo alguna, que pueda en algo tocar a mi hõra, y si la huiera, sed seguro

Año.
1528.

seguro que yo no faltara, ni tardara tanto en responderle: porque luego que supe lo que os he dicho, hize la respuesta que os he dado a leer firmada de mi mano, la qual tengo yo por tan suficiente, que no solamente satisfaze a lo que vuestro amo podria auer dicho hasta agora: mas tambien a todo lo que contra mi hora de aqui adelante podria dezir.

Quanto a lo que dize, que por aquellas palabras conocere yo que me guarda mejor a mi lo que en Madrid me prometido, que no yo a el lo que le prometí; ninguna cosa me acuerdo auerle prometido. Porque quanto al concierto de Madrid que está por escrito, yo me tengo por harto justificado de la poca obligacion que allí yo puedo tener, considerando que ni antes, ni despues del dicho concierto estuué yo en mi libertad hasta que entre en mi Reyno, ni fuy soldado sobre mi fe, la qual deua guardar. Y en lo demas bien mirado no hallo auer passado otra cosa con el de obligacion, sino es quanto a la empresa contra el Turco, y es que quando quiera que el en persona tomara esta empresa me hallaria yo con mis fuerças en ella para acompañarlo. Esto confieso yo, y tengo por muy bueno, y pluguiese a Dios que las fuerças particulares de cada vno se conuirtiesen en el bien general de toda la Christianidad, y se empleassen en vn tan santo, y buen efeto. Quanto a mi yo lo prometo, y aseguro, que nunca el para este efeto terna tan presto el pie en el estrubo, que yo no esté antes sobre la silla: aun que no tengo los Turcos por tan vezinos como de nuevo el los tiene en Vngria, y por consiguiente en Alemaña. Mas bien facil cosa es de creer por las obras que se ven, que los que semejantes cosas proponen, y hablan, tienen mas gana de usurpar la Christianidad, que de resistir al comun tirano, y enemigo della.

El dicho Embaxador replicó al Rey, que como ya el auia respondido, ya no le quedaua a el comission de su amo, ni al presente podia responder mas de lo que el Emperador auia respondido, y declarado, y hecho dar por escrito a los Embaxadores de Francia, y a los Reyes de armas que hizieron el desafío, y que tambien la materia era de muy gran importancia para entremeterse el en ella sin comission. Especialmente no ariendo sido auisado deste acto en tan gran ayuntamiento, y auriendole el Señor Mayordomo solamente escrito, y hecho dezir, que lo embiarian a llamar que viniessse ante el Rey a tomar licencia. Pero que toda via como subdito, y criado del Emperador queria responder, y asegurar, que quando el Rey le haria saber, o por Rey de armas, o de otra manera, las cosas sobredichas, como conuiene en negocios de tal importancia, el responderia y satisfaria, como siempre a hecho en buena conciencia, y deuer quanto a Dios, y su honra para con todo el mundo. Y quanto al contentamiento que el Rey dezia tener de la persona del dicho Embaxador en su particular el se lo tenia en merced, y pensaua auer siempre hecho lo que deuia, y la voluntad de su amo conforme a la intencion que siempre auia tenido a la paz vniuersal, y al bien y reposo de la Christianidad, y conseruacion de la amistad del Rey, perseverando siempre el dicho Embaxador en pedir su licencia, y saluoconduto para bueluerse a su amo, y salir deste Reyno al mismo instante que los Embaxadores del Rey entrarían.

A esto replicó el Rey: Señor Embaxador vuestro amo me ha forçado por lo que me embió a dezir a responderos lo que os he respondido: lo qual tengo por verdadero, y os ruego le digays que quando el aya recebido lo que auays oydo, firmado de mi mano, yo lo estimo por tan gentil Principe, que visto aquello de que me ha cargado, y la respuesta que yo le hago, me responderá como Gentil hombre, y no por escrito como abogado: porque si de otra manera lo hiziesse, yo mandaria responder a su Chanciller por vn abogado y hombre de su Estado, mas hombre de bien que el. Mas quanto a vos yo os hago saber, que os hare acompañar hasta la frontera por cobrar mis Embaxadores al mismo instante que vos saldreys: auiendo el pto auido saluoconduto para mi Rey de armas como vos he dicho, y como creo que vos facilmente hareys.

Todas las cosas sobredichas han sido puestas por escrito lo mas al proprio de como se dixeron y passaron, que ha sido posible, por mi Juan Robertet del Consejo del Rey, y Secretario de Estado, y de su Camara, el dia y año sobredicho.

Firmado por mandado de su Magestad. ROBERTET.

Relacion

Año
1528.

Relacion de Borgoña Rey de armas del Emperador de lo que hizo en Francia donde por su Magestad. fue embiado.

Año
1528.

YO Borgoña Rey de armas de la sacratissima, Cesarea, y Catholica Magestad del Emperador don Carlos quinto deste nombre, Rey de Alemania, de las Españas, de las dos Sicilias, de Hierusalem, &c. Certifico y hago saber a todos por verdad, y por lo que deuo a mi oficio, que a veynete y quatro dias del mes de Junio deste presente año de mil y quinientos y veynete y ocho, estando su Magestad en la villa de Monçon, me mandò expressamente yr al muy alto, muy excelente, y muy poderoso Principe Francisco primero deste nombre, por la gracia de Dios Rey de Francia, a llevarle vn cartel, que su Magestad le embiaua en respuesta del cartel de desafío, que por el Rey de armas Guiena de parte del dicho Señor Rey de Francia fue a su Magestad presentado. El tenor del qual cartel y respuesta, firmado de la mano de su Magestad, y sellado con vn sello de sus armas *de verbo ad verbum*, es el que se sigue:

Cartel del Emperador al Rey de Francia.

Carlos por la diuina clemencia Emperador de Romanos, Rey de Alemania y de las Españas, &c. Hago saber a vos Francisco por la gracia de Dios Rey de Francia, que a ocho dias deste mes de Junio por Guiena vuestro Rey de armas recebi vuestro cartel hecho a 28. de Março, el qual de mas lexos que ay de Paris aqui, pudiera ser venido mas presto, y conforme a lo que de mi parte fue dicho a vuestro Rey de armas os respondo a lo que dezis q̄ en algunas respuestas por mi dadas a los Embaxadores y Reyes de armas, que por amor de la paz me auays embiado, queriendome yo sin causa escusar, os aya a vos acusado, q̄ yo no he visto algun Rey de armas vuestro, sino el que me vino en Burgos a intimar la guerra: y quanto a mi, no auiendo en nada errado, ninguna necesidad tengo de escusarme. Mas a vos vuestra falta es la que os acusa, y a lo que dezis tener yo vuestra fe, dezis verdad, entendiendo por la que me distes por la capitulacion de Madrid, como parece por escrituras firmadas de vuestra mano, que bolueriades a mi poder como mi prisionero de buena guerra, en caso que no cumplierdes lo que por la dicha capitulacion me auiaades prometido. Mas auer yo dicho como dezis en vuestro cartel, que estando vos sobre vuestra fe, contra vuestra promessa os erades ydo, y salido de mis manos, y de mi poder, palabras son que nunca yo dixere, pues jamas yo pretendi tener vuestra fe de no yros, sino de boluer en la forma capitulada; y si vos esto hizierades, ni saltarades a vuestros hijos, ni a lo que deueys a vuestra honra. Y a lo que dezis que para defender vuestra honra (que en tal caso seria contra verdad muy cargada) auays querido embiar vuestro cartel: por el qual dezis, que aunque en ningun hombre guardado pueda auer obligacion de fe, y que esta os sea escusa hazto suficiente: no obstante esto, queriendo satisfacer a cada vno, y tambien a vuestra honra que dezis que reys guardar, y guardareys, si a Dios plaze, hasta la muerte, me hazeyz saber, que si os he querido, o quiere cargar, no solamente de vuestra fe y libertad, mas de auer jamas hecho cosa que vn Cauallero amador de su honra no deua hazer, dezis que he mentido por la gotja, y quãtas vezes lo dixere mentire, siendo delibrado de defender vuestra honra hasta la fin de vuestra vida. A esto os respondo, que mirada la forma de la capitulacion, vuestra escusa de ser guardado no puede auer lugar. Mas pues tan poca escusa hazeyz de vnestra honra, no me maravillo que negueys ser obligado a cumplir vuestra promessa: y vuestras palabras no satisfazen por vuestra honra: porq̄ yo he dicho, y dire sin mentir q̄ vos auays hecho falschamente y meschãtamente

Año.
1528.Año
1528.

en no guardarme la fe que me distes: conforme a la capitulacion de Madrid: y diziendo esto no os culpo de cosas secretas, ni impossibles de probar, pues parece por escrituras firmadas de vuestra mano, las quales vos no podeys escusar, ni negar. Y si quisierades afirmar lo contrario, pues os tengo ya yo habilitado solamete para este cõbate, digo q̄ por bien de la Christiandad, y por euitar efusion de sangre, y poner fin a esta guerra, y por defender mi justa demanda manterne de mi persona a la vuestra ser lo que he dicho verdad. Mas no quiero vsar con vos de l palabras que vos vsays, pues vuestras, obras, sin que yo, ni otro lo diga, son las q̄ os desmienten, y tambien porque cada vno puede desde lexos vsar de tales palabras mas seguramente q̄ desde cerca. A lo que dezis que pues contra verdad os he querido cargar, de aqui adelante no os escriua cosa alguna, mas que asegure el Campo, y vos traercys las armas: conuiene q̄ ayays paciencia que se digan vuestras obras, y que yo os escriua esta respuesta, por la qual digo que accepto el dar del Campo, y soy contento de aseguraroslo por mi parte, por todos los medios razonables, q̄ para ello se podran hallar. Y a este efeto y por mas prompto expediente desde agora os nombro el lugar para el dicho cõbate, sobre el rio que passa entre Fuenterauia y Andaya en la parte, y de la manera q̄ de comun consentimiento sera bdenado por mas segura y conueniente: y me parece q̄ de razon no lo podeys en alguna manera reusar, ni dezir no ser harto seguro pues en el fuystes vos soltado dando vuestros hijos por rehenes y vuestra fe de boluer como dicho es. Y tambien visto que pues en el mismo rio fiastes vuestra persona y las de vuestros hijos, podeys bien fiar agora la vuestra sola, pues pone yo tambien la mia, y se hallaran medios, para que no obstante el sitio del lugar ninguna ventaja tenga mas el vno que el otro. Y para este efeto, y para concertar la eleccion de las armas que pretendo yo perennecerme a mi y no a vos; y porque en la conclusion no aya longuerias, ni dilaciones, podremos embiar Gentiles hombres de entrãbas partes al dicho lugar con poder bastante para platicar y cõcertar, assi la ygual seguridad del Cãpo, como la eleccion de las armas, el dia del cõbate, y la resta que tãcara a este efeto. Y si dentro de quarenta dias despues de la presentacion desta no me respondeys, ni me auisays de vuestra intencion sobre esto, bien se podrã ver q̄ la dilacion del cõbate sera vuestra, que os sera imputado y ayuntado cõta falta de no auer cumplido lo q̄ prometistes en Madrid. Y quanto a lo que protestays que si despues de vuestra declaracion en otras partes yo digo, o escrino palabras cõtra vuestra honra, que la verguença de la dilacion del cõbate sera mia: pues que venidos a el cessan todas escrituras, vuestra protestacion seria bien escusada, pues no me podeys vos vedar, que yo no diga verdad, aunque os pese, y tambien soy seguro que no podre yo recibir verguença de la dilacion del cõbate, pues puede todo el mundo conocer el aficcion que de ver la fin del tengo. Hecha en mi Reyno de Aragon a 28. del mes de Junio de 1528. años. Charles.

Juntamere cõ este cartel me mãdò su Magestad dar vna copia en papel del 4. capitulo de la capitulaciõ de Madrid, para q̄ jntamete lo diese, y entregasse al dicho Señor Rey de Frãcia para prõta justifiçaciõ, y cõprobaciõ delo cõtenido en la respuesta, y cartel de su Magestad, el qual no se pone aqui por quedar dicha la cõcordia como se capitulò.

La qual copia fue hecha, sacada y comprouada con el mismo original de la dicha capitulaciõ de Madrid a 24. del mes de Junio de 1528. años. Aleman. Y me mandò y encargò la Magestad del Emperador que hiziesse y executasse mi comission con el Rey de Francia, en lo que dicho es, lo mas presto y diligentemente que fuesse possible, y que le pidiesse respuesta, ofreciendome de traerla con toda diligencia: y que si el dicho Señor Rey la quisiesse embiar por otro, asegurasse yo de parte de su Magestad que en esto ningun embargo, ni dificultad auria, y me obligasse de hazer dar salvo conduto, si toda via lo quisiesse: aunque su Magestad entienda no ser necessario para Reyes de armas. Y allende dello que despachada y acabada mi comission como dicho es, yo diese a Robertet Secretario del dicho Rey de Francia, o a quien el dicho Señor Rey quisiesse, vna escritura en respuesta de otra q̄ el Rey de armas Guiena diò en presencia de su Magestad,

Año
1528.

Magestad, y por su consentimiento al Secretario Iuan Aleman. El tenor de la qual escritura es esta que se sigue.

La sacra Cesarea, y Catholica Magestad del Emperador nuestro Señor, visto el acto hecho en la ciudad de Paris a 28. dias del mes de Março, firmado del Secretario Robertet, presentado por el Rey de armas Guicena a su Magestad, y en su presencia, y por su mandado recibido por el Secretario Iuan Aleman, mandò, que se respondiesse por escrito en la manera siguiente. La qual respuesta quisiera el dezir de palabra en ayuntamiento, y compañía, si en su Corte huiera Embaxador de Francia: como el dicho Rey de Francia dixo las palabras en el dicho acto contenidas a Messire Nicolas Perrenot Señor de Granueilla entonces Embaxador de su Magestad en Francia, è hizo hazer la presente respuesta para justificarse contra las dichas palabras: porque no peruiertan los oyentes ni ofusquen la verdad de las cosas passadas. A lo qual el dicho Embaxador no pudo responder: mas con buena razon se escuso por ser ya espirada su comission, y por otras causas que el entonces dixo.

Primeramente quanto al titulo del acto donde se contiene auer hecho venir el dicho Embaxador ante el Rey de Francia, contando las palabras que alli por el fueron dichas, fuera bien q̄ en el dicho acto se declarara tambien la forma y manera, como el dicho Embaxador fue lleuado para parecer delante de tal compañía con vn mayor-domo que lo guiaua mas en forma de prisionero, (como auia estado mas de quarenta dias) que de otra manera: porque no era cosa honesta tratar assi vn Embaxador de vn tan gran Principe como el Emperador.

Quanto al segundo capitulo de las palabras que el Rey de Francia dixo loando las obras del dicho Embaxador, quanto el dicho Rey mas declara en esto quan bien leal y honestamente el dicho Embaxador auia residido en su Corte, tanto se deue mas vituperar el mal tratamiento que se le hizo, teniendo tanto tiempo preso: porque de tomar escusa en la detencion de sus Embaxadores, y de los de la liga no se hallara que ellos ayan sido detenidos como prisioneros, ni que se aya tocado a sus personas, ni bienes, ni carado sus cofres, ni tomadas sus escrituras, ni hecholes otro mal tratamiento como al Embaxador de su Magestad ellos hizieron. Mas solamente hecho en Burgo el desafio, les fue ordenado que se fuesen a vn lugar llamado Poça harcho cerca de Francia, hasta que el dicho Embaxador de su Magestad fuesseuelto, y trahido a la frontera, para que en el mismo tiempo se trocassen los vnos con los otros conforme a razon y equidad, y para que cada vno se pudiesse boluer a su amo. Y si en esto auido violacion de derecho diuino o humano, a sido por la parte del Rey de Francia, y no del Emperador, porque su Magestad a hecho tambien, y honradamente tratar los Embaxadores de Francia, y de la liga, que de razon no se deuen quejar.

Quanto al tercero capitulo, donde el Rey de Francia dize querer satisfazer, y responder a lo que el Emperador dixo de palabra a los Reyes de armas Guisena, y Clarenceao sobre la intimacion de la guerra que el dize consistir en ocho puntos, a la verdad si el Rey quisiesse satisfazer a lo que es obligado, y a su honra, deuria buscar satisfacion de otra cosa, y no de palabras fingidas: porque querer se escusar de no ser prisionero del Emperador, y de no tener su fe, color que en alguna guerra donde el a estado aya jamas visto, ni encontrado con su Magestad hasta q̄ fue preso por los ministros y criados de su Magestad, y en su nombre, y por ellos puesto en su prision y poder, y assi no puede negar, que lo que los ministros en nombre de su amo hazen, no sea del mismo efecto y valor, como si el mismo en persona lo hiziesse. Y lo que dize que estando el preso, guardado de tan gran numero de escopeteros, y enfermo en la cama a la muerte no fuera dificil forçarlo, mas poco honrado a quien lo hiziera, es cierto bien escusado, pues que en tiempo de su enfermedad, jamas le fue hablado de dar su fe, ni de otra cosa de que huitiesse de auer enojos: antes fue visitado de toda honra, y cortesia, y le fue hecha toda asistencia, para q̄ cobrasse su salud, de que el da mal galardón. Mas despues que fue sano a su muy instante ruego por librarse de la justa prision donde estava, como

Año
1528.

Respuesta a
la escritura
embixada de
Francia.

prisionero

Año
1528.

prisionero de guerra, fue por el mismo concludida y jurada la capitulacion de Madrid, firmada de su propia mano, y de los principales de su Consejo, conuiene a saber del Arçobispo entonces de Ambrun, y agora de Bourges, del primer Presidente de Paris, y del Señor de Brion Almirante de Francia, por la qual capitulacion fue dada, y jurada la fe de que se trata: y por el Virrey de Napoles en nombre de su Magestad, y en virtud del poder que para ello tenia recibido. La qual se queda en su vigor, y por ella el dicho Rey de Francia siempre obligado como cautiuo y esclauo, sin que de razon pueda ser tenido por libre. Por donde no auia necesidad de dar de nueuo la fe que auia dado, quando fue buelto a su Reyno, y se le cree muy bien lo que dize, que de su liberal voluntad no se huiera obligado. Mas el que todo lo ve y conoce, y por sus secretos mysterios los truxo a dar su fe por su libertad, es poderoso para traerlo a peor estado.

Quanto al quarto capitulo en que el Rey dize no querer que su hora quede en disputa, cierto el haria bien si pudieffe estando las cosas como estan, porque a este efecto serian menester obras, y no palabras de frias escusas è interpretaciones, como es la que dize, que qualquier hombre de guerra sabe bien, que ningun prisionero guardado tiene fe, ni se puede obligar a cosa alguna. Esta es alegacion de Letrado mal enseñado, y lleno de cabilaciones, y trampas, y no de Rey, ni aun de simple Gçtil hombre, especialmente en este caso dõde la fe del dicho Rey estaua conferida, para despues de su libertad, y quando estuuiesse sin guarda en su Reyno, y que en caso que dentro del tiempo prometido no cumplierse lo que auia tratado, y capitulado se tornaria a la prisson como estaua: allende que espresamente era tratado y concertado que fuesse seguramente guardado hasta el dia que se diessen los rehenes, y que seria en el mismo instante que el fuesse liberado, como fue hecho y cumplido. Y quanto a lo que el Rey tentò al dicho Embaxador del Emperador de tomar el cartel para leerlo, y traerlo a su Magestad, parece cosa muy estraña, y fuera de toda honestidad, y por tanto mas justa y loable la excusa que a esto el dicho Embaxador diò, y aun mejor la buena diligencia que puso en auer el saluo conducto para el Rey de armas: el qual por tres partes le fue enviado, para que libremente pudieffe venir al Emperador, y executar, como ha executado su camission, y boluerse al Rey su amo.

Quanto al quinto capitulo en que se contiene el cartel del dicho Rey de Francia, porque el Emperador le responde particularmente por otro cartel: a lo en el contenido, no ay necesidad de dezir aqui otra cosa, ni de responder al capitulo siguiente que depende del dicho cartel.

Al septimo capitulo en que el Rey de Francia responde a lo que el Emperador dixo a su Rey de armas serle cosa nueva verse desafiado despues de seys, o siete años de guerra: diziendõ q̄ querria se acordasse mejor el Emperador de lo que haze, o a su Consejo de auisarle dello, queriendose fundar en que el don Prouoste de Vtrecht Embaxador de su Magestad le desafiò estando en Dijon, es vna cosa derechamente contra verdad: porq̄ nunca el don Prouoste le desafiò, ni tuuo cargo de desafiar, ni son actos que se cometen a Eclesiasticos desafiar vn Rey, o Principe a la guerra, en lo qual ni puede auer apariencia, ni semejança de verdad. Mas lo q̄ passa es, que el dicho don Prouoste le declaró, q̄ assiendiendo el a Charles de Gueldres, y a Roberto de la Marcha yua contra las capitulaciones: a causa q̄ estos poco antes auian comenzado la guerra por su mandado contra el Emperador, como parece por cartas firmadas de la mano del dicho Rey de Francia, y de su Thesorero Robertet, y q̄ la mayor parte de la gente de armas que estaua con el dicho Roberto de la Marcha era de las guardas de Francia, y su Infanteria allegada a son de atambor dentro en Francia. Entõces su Magestad hizo dezir al dicho Rey de Francia por el dõ Prouoste de Vtrecht: que si los dichos Charles de Gueldres, o Roberto de la Marcha, otros (que como despues fue declarado a Barroys Embaxador del dicho Rey de Francia se entendia por ellos) o por otros, como ellos q̄ dependieffen de el, hazia guerra a su Magestad, ternia los cõciertos por rõpidos. Mas estas palabras no podian tener efecto de desafio, especialmente considerando, que mucho antes estando

Auer el Rey de Francia mouido la guerra contra el Emperador parece por cartas firmadas de su mano.

Año
1528.

Año.
1528.

el Señor de Laufne Embaxador del dicho Rey de Francia en la ciudad de Burgos, y diendiendo entre otras cosas que su Magestad le deuia dar rehenes por el casamiento de su hija: donde no, que ternia los conciertos por rápidos, no fue esta demanda tenida por desafío, antes se continuó la amistad hasta que vino gana al Rey de Francia de comenzar la guerra sin algun desafío.

Año
1528.

Quinto al octauo capitulo en que habla de las conciencias, y tiranias, Dios que es verdadero juez dellas, y escudriñador de los coraçones de los hombres, y conoce los secretos de todos, sabe bien la conciencia del vno y del otro, y qual tiene racha de tiranía, o vsurpacion, y pagará a cada vno conforme a sus meritos, o a sus faltas. Y si el dicho Rey de Francia se quiere bien acordar de lo que estando en Madrid dixo al Emperador queriendolo irritar así contra el Papa, como contra Venecianos, y otros potentados de Italia, hallara auerse el mostrado inclinado a tiranía y vsurpacion, y no el Emperador, que no quiso condescender a su mal consejo, pues tambien el dicho Rey de Francia le tiene vsurpado su antiguo patrimonio, y otras tierras, y Prouincias de gran importancia, ensanchando sus limites con bienes agenos cõtra justicia, por el y por sus predecesores ocupados y vsurpados. Y a lo que dize no tener el ojo al Imperio, ni a la Monarchia sabiendo que no le pertenece, haze bien de dezirlo así, pues no lo ha podido alcançar, aunque no ha quedado por su extrema diligencia. El Emperador huuo el Imperio por vnanim e conforme eleccion de todos los Electores que no pudo ser sin inspiracion diuina, y en los otros sus Reynos, y Señorios a derecho merecer herencia sucedido.

El Rey de
Frã. la pro-
curó con el
Emperador
que hizies-
se guerra al
Papa y
Venecia
nos.

Quanto al nono capitulo que habla de la prision del Papa queriendo sin causa echar la culpa al Emperador, cierto podria bastar al dicho Rey de Francia, q̄ el Papa por breues y cartas escritas de su mano conozca, y confiesse auer sido hecho sin culpa de su Magestad, y que por su mano a sido puesto en su libertad, y que si se ha tardado mas de lo que su Magestad quisiera, no se puede, ni debe echar la culpa a su Magestad, que hizo siempre en esto lo que deuia, aunque permitiò Dios, que se dilatasse por la muerte del Virrey de Napoles, q̄ tenia para ello la principal comision, y por los embarços del camino así de la tierra como de la mar, que causarõ las insolencias de la gente de guerra que no fuele ser obediente, faltandole Capitan general. Mas si el dicho Rey de Francia, y sus coligados tienen del Papa tan gran piedad, como muestran, deurian considerar auer ellos mismos sido la principal causa de su mal, auiendolo puesto en guerra, y despues le han hecho mas daño q̄ no ha recibido del exercito de su Magestad, haziendole reuelar a Florencia, y quitandole a el, y a los suyos la administraciõ della, por meter en la liga, y ocupandole a Zerua, y a Rauena, y auiendo trabajado con todo su poder de ocuparle a Parma, Bologna, Plasencia, y queriendolo forçar a otras cosas, q̄ han hecho seria mas honesto satisfazer, y restituyr a su Santidad, como es razon, q̄ tornarlo a meter en guerra, calumniando las obras agenas, y haziendolas ellos peores por su parte, como el que ve la paja en el ojo de su compañero, y no el madero que el tiene en el suyo. Y si el dicho Rey fuesse informado de lo que la gente de guerra hizo en Francia despues de las guerras de los Ingleses, y quantos años tardarõ sus predecesores en sojuzgarla, no se marauillaria tanto, que hallãdose el exercito del Emperador vtorioso, y sin cabeza hiziesse lo que dize, y no echaria la culpa al Emperador que estãdo ausente no tan facilmente lo puede poner en obediencia: pues es notorio a todos que si el Duque de Borbon, y de Aluernia Lugarteniente, y Capitan general del Emperador en Italia no muriera quando se tomò Roma, nunca se hizieran los males que se hizieron, porque era tan gentil Principe, tan buen Christiano, tan amador, y temeroso de Dios, y tan buen hijo de la Iglesia, y protetor de virtudes, y lleno de nobleza, y de amor al pobre pueblo, que el pusiera bien en ello remedio. Lo que no se pudo hazer despues de su muerte quedando como quedò a quel exercito sin cabeza, orden, ni gouierno, de que a su Magestad pesò, y pesa mucho, por no poderle remediar estando tan lexos, y los pasos tan cerrados, que no pudo poner remedio con tiempo como deseaua.

Mas dañõ
han hecho
al Papa los
de la liga
que el exer-
cito del Em-
perador.

Quanto

Año

1528

Año

1528

Quanto al decimo, capítulo de lo que el Emperador dixo al Rey de armas del Rey de Francia, que sus hijos estauan por rehenes en mano de su Magestad, y q̄ no quedaua por el que no fuesen libertados, claro está, que si el Rey de Francia huiera guardado su fe, y cumplido lo que auia tratado, prometido, y jurado ninguna dificultad hiziera el Emperador en restituyle sus hijos. Y si el fuesse tan buen padre como dize por otra vja huiera procurado su libertad, sin procurar nuevas trampas, y engaños, y renouar lo ya concertado; porque lo que el dize auer ofrecido tanto, y tan excessiuo no a sido con gran parte y gual a lo que era obligado, y siempre dexaua vn punto por hallar la puerta abierta para tornar a tentar a Dios, y a la fortuna, solamente por su apassionada vengança, y por comenzar de nuevo la guerra, auiendo la el prouocado, y tanto tiempo continuado. De manera que su Magestad vistas las cosas passadas, y que haziendo hablar de paz engañarlo, y desconfiarlo, el dicho de Francia continuaua mas crudamente la guerra, no se pudo buenamente asegurar de lo que el Rey de Francia ofrecia, y prometia aunque fuera dos tanto mas, bien que su Magestad por amor de la paz vniuersalera, contento de, soltarle mucha parte de lo que le pertenecia. De manera que la conclusion de la dicha paz no quedó, sino por querer el Rey de Francia referuar el cumplimiento de la mas peligrosa parte de lo que ofrecia, para quando huiesse ya cobrado sus hijos, y no quererse su Magestad fiar mas del, ni de sus promesas, ni seguridades, sino que a vn mismo tiempo cumpliesse lo que prometia, y cobrasse sus hijos: pues su Magestad no podia tener mejor seguridad que a ellos, y no era razón que se fundasse en otras promesas, ni seguridades auiendo el dicho Rey de Francia cō tanto perjuizio de su honrra, y de sus hijos rompido su fe, y juramēto, como a hecho. Y si focolor desto, y de otras friuolas razones que el dicho Rey de Francia alega, piensa de poner de su parte la justicia de la guerra, Dios sera el juez de quien dependen las victorias. Y en esto no se puede dar culpa a su Magestad, teniendo como tiene su derecho por la capitulacion de Madrid tambien fundado, en el qual sin su expreso consentimiento no se puede hacer inouacion.

Quanto al vndecimo capítulo bien le deuiera estar al Rey de Francia de poner adelante su injusta demanda sin obligarse a mas, especialmente por la notoria inhabilidad de su persona: porque en lo que toca a su Magestad, y al Rey de Inglaterra lo que el Rey de Francia dize: ni a lugar, ni quedara por su Magestad, que si alguna cosa ay mal entendida entre su tio el Rey de Inglaterra, y el, que no la concierten bien entre ellos.

En lo que toca al duodecimo capítulo q̄ habla de lo que el Emperador dixo al Rey de armas Guiena sobre las palabras dichas en Granada al Presidente de Burdeos, las qualés parece querer el Rey de Francia ignorar diziendo, no auer sabido cosa q̄ toca a su honra: por la respuesta que el Emperador haze a su cartel podra claramēte ver las dichas palabra, si ya no las sabe.

Quanto al decimotercio capítulo en que respondiendo a lo que el Emperador dixo al Rey de armas Frances, que auia el mejor cumplido lo que prometió al Rey de Francia, que el Rey de Francia lo que le prometió a el, finge no acordarse auerle hecho promesa alguna, diziendo: Que del concierto que está por escrito el se tiene por bien justificado, por no auer, como dize, estado en su libertad antes ni despues hasta estar en su Reyno, claramente se puede conocer de que pie coxeo el dicho Rey de Francia, queriēdo tan deshonestamente negar y contradizeir vna capitulacion por el mismo hecha, y jurada por libertarse de la justa prision en que estaua, sabiendo semejantes capitulaciones por derecho diuino y humano ser validas, y no está en la mano del dicho Rey de Francia eximirse de la obligacion assi prometida y jurada, especialmente considerando el poder que el dicho Rey dio a la Regenta su madre antes que passasse en Italia, y mucho antes de su prision. En virtud del qual poder, y de la comission que ella dio a sus Embaxadores para la libertad del Rey su hijo, fue por ellos la dicha capitulacion de Madrid hecha, y concluyda; por donde el dicho Rey de Francia (aunque no se hallara en la

con-

Año
1528.Año
1528.

concluydo della queda enteramente obligado a guardar y cumplir, quanto mas auiedo dose el hallado presente quando se trataua, y auendolo el mismo leydo, y oydo leer en presencia de sus Embaxadores, y auiendo jurado de guardarlo inuiolablemente, y auiendo sobre esto dado solemnemente su fe de tornar a la prision. Y si el dicho Rey de Francia quiere bien pensar en su honra y cōciencia, se podra bien acordar como el mismo estando bien sano, bien tratado y seruido, no como preso, mas como yerno de su Magestad, dio, y fue el mismo inuentor de dar su fe a su Magestad en la manera que se la dió, y embió a ofrecer por escrito. La qual el mandò a sus Embaxadores aceptarse, y assi fue tomada, y recebida del dicho Rey de Frãcia por el Virrey de Napoles autorizado para ello por los dos Principes: y dixo el mismo Rey de Francia las palabras de su propia boca como parece por escritura firmada de su propia mano, y de las principales personas que se hallarò presentes. De manera que la cosa es tan notoria, q̄ parece burleria ponerla en disputa. Y queriendo el Rey de Frãcia dar a entēder en sus Reynos lo contrario de lo sobredicho, y de las palabras y juramētos de entre su Magestad, y el, deshaziendo todo si pudiesse, el Emperador no puede mejor mostrar y justificar la verdad en lo q̄ toca a la fe del dicho Rey, y la capitulacion de Madrid, que por escrituras autenticas. Y lo q̄ el dicho Rey de Francia queriendo trocar sus razones dixo en su acto de la empresa cōtra el Turco, fueron palabras, para dar lustre a su arenga: por q̄ la manera de la empresa que se auia de hazer contra el Turco estaua espresamente cōcertada por la capitulacion de Madrid juntamente cō los remedios de la secta Luthera na, y otras heregias. Y si el dicho Rey de Francia no huiera rompido su juramento, y su fe como dicho es, y estuiera como dize tan aparejado para vna tan buena obra, huiera cōplido la dicha capitulacion, y hallado en su Magestad deuida correspondencia, y no huiera succedido los males q̄ de Vngria y otras partes cuenta. Mas en auer el rompido la dicha capitulaciō de Madrid, y excitado nueva guerra en la Christiandad, y diuertido por este medio las armas de su Magestad de r̄a santa empresa, muestra bien la poca gana q̄ tenia del bien de la Chrifitidad, y de la resistēcia de los enemigos della.

Quanto al decimo quarto capitulo que contiene la respuesta del Embaxador del Emperador es tan honesta y tan buena, que no ay en ella que replicar.

Quanto a lo que en el vltimo capitulo el Rey de Francia dize auer sido forçado a dar esta respuesta (que dize ser verdadera) por las cosas sobredichas, se puede biē conocer, q̄ tales son las verdades del Rey de Francia de que muestra soler mal vsar. Y a lo que dize, q̄ estima al Emperador, y por tan gentil Principe que responderá como Gentil hombre, y no como abogado, verse ha en la respuesta del cartel, que su Magestad le embia firmado de su mano como dicho es, y tambien se verá en el cetero, y no quedará sino por el dicho Rey de Francia hartarse del combate q̄ el muestra: tanto desleal. Mas lo q̄ dize que hara responder al Chanciller del Emperador por vn abogado, y hombre del Estado del dicho Chanciller, que sera mas hōbre de bien que el, bien se podria pasar el Rey de Francia sin injuriar a si con palabras publicas vn buen seruidor, por que, sirua bien a su amo, y le bastaria tener vn hombre tan de bien, limpio, y entero como el dicho Chanciller, de quien el se contentasse que le ofasse aconsejar q̄ guardasse su palabra, y su fe, y promessas, y de zirlo libremente la verdad para hazerle allegar su cōsejo, y entendimiento a cosas gr̄ades, magnanimas, y virtuosas, y no a viles, y bajas; que cierto no conuenien a semejantes Reyes, y Principes a los quales pertenece guardar inuiolablemente su fe, y palabra, y amar los virtuosos, y no hazer lo contrario.

Respuesta
de parte del
Emperador
Por su Chanciller.

Esta presente escritura fue assi ordenada por la Cesarea Magestad del Emperador, y Rey nuestro Señor, entregada a su Rey de armas Borgoña para que la diese a vno del Consejo del dicho Rey de Francia, que el le nombrasse. Hecha en la villa de Monçon a veynte y quatro dias del mes de Junio de 1528. años, firmada por mandado de su Magestad. Alemãd.

Y yo el dicho Borgoña Rey de armas obedaciendo al mandado de la Imperial Magestad parti de la dicha villa de Monçon el dicho dia, que fue a 24 de Junio, y me fuy.

Año

1528.

El Governador de Fuenterauia procura el saluoconduto para el Rey de armas del Emperador.

a Fuenterauia, que es en la frontera de Francia, cinquenta y quatro grandes leguas poco mas, o menos de Monçon, donde llegue el vltimo dia del dicho mes de Junio pensando hallar el saluoconduto del Rey de Francia para seguir mi camino, auiedo el Rey de armas Guiena prometido a su Magestad de procurarlo, y tambien el Capitan de Fuenterauia solicitadolo con el Governador de Bayona, como me hizo parecer por certificacion de las personas que a Bayona para esto auia embiado. Y no hallando memoria del saluoconduto el dia siguiente que fue primero de Julio escriui con un trompeta una carta a Monsieur de san Bonet Governador de Bayona del tenor siguiente.

Año

1528.

Carta del Rey de armas Borgoña al Governador de Bayona.

Señor Governador, anoche llegué a esta villa de Fuenterauia pensando hallar aqui saluoconduto del Rey vuestro amo para yr donde el está, como el Emperador mi natural y soberano Señor me ha mandado, y no he hallado memoria del, de que cierto me marauillo, que tarden tanto a embiarlo siendo para cosa de tan gran importancia. Por lo qual os embio este trompeta para saber si el dicho saluoconduto está en vuestras manos, porque me lo podays embiar, porque despues no se pueda decir auer quedado por mi. Y nuestro Señor os de buena, y larga vida. De Fuenterauia primero de Julio.

Vuestro seruidor. El Rey de armas Borgoña.

Aesto me respondió el dicho Governador de Bayona la carta siguiente.

Respuesta del Governador de Bayona.

Señor Rey de armas, recibido he la carta que me embiafies, y quanto a vuestro saluoconduto hasta agora yo no lo he recibido, mas cada hora espero la posta que lo ha de traer, y en llegando os lo embiare. En esto no abra falta con ayuda de Dios, que señor Rey de armas os de lo que deseays. De Bayona a dos de Julio, año de veynte y ocho.

El todo vuestro amigo. San Bonet.

Haziendo yo solicitar mi saluoconduto recibí otra carta del dicho Governador del tenor siguiente:

Señor Rey de armas, esta mañana ha llegado la posta del Rey mi soberano señor, y amo, que me escribe como Guiena su Rey de armas le auia escrito, que el Emperador vuestro amo vos queria embiar a su Magestad con la respuesta del cartel, que elle auia embiado, y me manda que antes de dexaros entrar en su Reyno sepa de vos, si de la parte del Emperador vuestro amo traeys la seguridad del Campo, como el entiendo deueys traer. Y que trayendola os asegure, y dexepassar por todas sus tierras haziendoos el mejor tratamiento que sera posible, y acompañaros hasta donde su Magestad estara. A esta causa vos embio este trompeta, para que con el me auiseys por escrito, y de verdad, si teneys otra comission mas de traer la seguridad del Campo. Con esto hago fin rogando a Dios que os de buena, y larga vida. De Bayona a nueue de Julio.

El todo vuestro amigo. San Bonet.

A esta carta yo respondi al dicho Governador de Bayona, y le embie la respuesta con un trompeta, que es del tenor siguiente:

Señor,

Año
1528.

deuia el fiar en los priuilegios de su oficio. Y sin insistir mas en esto me parti el dicho, dia, y con migo el dicho Pedro Bousfoufuei. Y llegamos a Estampes q̄ es obra de catorze leguas de Paris, a dos del mes de Seriebre del dicho año, a las nueue de la mañana, donde hallamos al Rey de armas Guiena, q̄ como me dixo esperaba mi venida. Dixome q̄ el Rey su amo era ydo a caça a Môfort Lamory, y lo auia embiado a recibirme, por q̄ me hiziesse yr a Longemeau hasta q̄ huuiesse nuevas del dicho Señor Rey, y le auia mandado, q̄ como me huuiesse encontrado boluiesse a hazer saber mi venida, y a saber donde queria q̄ yo fuesse a hallarlo, y que yo me podia estar aquel dia en Estampes, y el dia siguiente yrme a Longemeau. Dicho esto se boluio al Rey su amo, y el dia siguiente te q̄ fue a tres de Setiembre tornó el dicho Guiena a Longemeau a hora de coner, y me dixo como auia hallado Monsieur de Montmorensi, Mayordomo mayor del dicho Señor Rey, y le auia dicho como el Rey era ydo diez leguas de allí caçando tras vn ciervo, è vna a dormir aquella noche a Ondan, y q̄ le auia a el mandado se boluiesse a dezirme q̄ esperasse allí, hasta que el Rey viesse a Paris, que entonces el me embiaria a dezir la voluntad del Rey, y donde lo yria a hallar: Y por que yo persistia siempre en querer passar adelante, especialmente a Paris por saber mas presto, adonde podria hallar al Rey para executar mi comission, diziendo, q̄ no queria yo mas esperar allí, el dicho Guiena en mi presencia mandó de parte del Rey al dicho Pedro Bousfoufuei (que como dicho es me guaua) que no me llenasse camino de Paris, ni me constintiesse yr allá. Entonces yo dixi a Guiena, que no auia el sido assi tratado en España, antes como el bien sabia, le auian permitido yr libremente a su voluntad, y sin ser detenido a executar su comission sin dilacion alguna: y que pues yo tenia saluoconduta del Rey, no me deuián por razon impedir, que no fuesse a executar mi comission, y que los Reyes de armas no suelen ser assi tratados, protestando que lo diria a la Magestad del Emperador, y donde menester fuesse. A esto me dixo el dicho Guiena con enojo que sino queria esperar allí, que me conuernia andar buscando al Rey por los bosques, y florestas, y no camino de Paris, porque no me seria permitido. A esta causa y por no poder yo saber la verdad donde estava el Rey, porque me lo encubrian, y no me dexauan yr a Paris, fuy forçado esperar en el dicho lugar de Longemeau, hasta el jueves tres dias del dicho mes, que vino allí vn Gentil hombre que dezia ser embiado de la parte del Rey, por su Mayordomo mayor, para que allí me tuuiesse compañía, y me dixo que esperasse allí, hasta que el Rey viesse a Paris, donde podria yr a hallarlo. Yo le respondi, que no determinaua, ni podia mas esperar allí, antes queria yr a buscar al Rey do quiera que estuuiesse, rogandole que me dixesse donde le podria hallar. Respondiome que no era posible, porque andana por los bosques, y florestas caçando: mas que el esperaba fabricar presto nuevas del, y que el dia siguiente los dichos Guiena, y Pedro Bousfoufuei yrían al Rey a saber su intencion, y donde seria feruido que yo le fuesse a hablar, y assi lo hizieron. Y yo quedé allí con el dicho Gentil hombre hasta los nueue de Seriebre, que el dicho Guiena me vino a llamar para llenarme a Paris donde estava el Rey, entrando por los arrabales de Paris me quise vestir mi cota de armas como en las otras villas de Francia auia hecho: mas el dicho Guiena echó mano della, vedandome expresamente de parte del Rey su amo, que no me la vistiesse, diziendome con palabras harto rudas, y haciendo burla que aquello era cosa de vn San Nicolas de aldea, y que si el se huuiera hallado en las otras villas por donde auia pasado, no me huuiera consentido vestir cota de armas, porque el Rey su amo no entendia que el Emperador me huuiesse embiado en su tierra para hazer nuevas costumbres. Preguntandome si su Magestad me lo auia mādado: yo le respondi que tenia comission de vsar de mi oficio como conuene; y que por derecho del yo podia, y deuia traer por do quiera mi cota de armas, como el mismo siedo oficial de armas deuia saber: pero que si el Rey su amo no lo queria consentir no la vestiria, protestando de hazer relacion de todo. Entonces los dos Gentiles hombres que me guauan me hizieron apea en vn meson en los arrabales, diziendo querian yr a haolar al Rey antes que llevar me mas adelante, y obra de:

Primera parte.

Año
1528.

El Rey da Francia acaçar a caça, adisiere de dar audiencias al Rey de armas.

Quexase el Rey de armas del mal tratamiento.

Fue forçado el Rey de armas a esperar en Longemeau.

Estaua nido e de a hasta a nueue de Setien

Mal al Rey de armas malas bras.

quatro horas despues boluieron, trayendo consigo dos Notarios, y ante ellos me dixeron que si queria entrar en Paris con mi cota de armas vestida passaria gran peligro del pueblo, y si algun inconueniente aca hiziesse de mi persona, lo remerian a mi peligro, cargo y fortuna, y que jamas les pudiesse ser demandado, ni reprochado. Yo les respondi que protestaua por el contrario, y que de aquella manera no queria salir de mi posada, temiendo que a la yda y venida no me huiesse tramado de hazerme algu dano. Entonces los dichos Gentiles hombres boluieron a Paris, y quando tornaron me dixeran, que auian hablado al Mayordomo mayor del Rey, y que a su cargo podia seguramente entrar. Entonces yo me vesti mi cota de armas, y entree en Paris acompa- ñado de los dichos Gentiles hombres, que me lleuaron a posar en casa de vn Canonigo de- tras de la claustra de nuestra Señora, y guardado por dos archeros que nunca me dexaron mientras estuue en Paris. Desde a vn poco rogué al vno de los dichos Gentiles hom- bres que fuesse a dezir al Mayordomo mayor, que yo queria hablar con el. El Gentil hombre lo hizo, y el dia siguiete por la mañana el Mayordomo mayor me embió a lla- mar. Al qual yo dixi como era venido alli de parte del Emperador a traer al Rey su amo la respuesta del cartel que auia poco ha embiado a su Magestad por el Rey de ar- mas Guiena, suplicandole que auisasse dello al Rey, y me hiziesse saber, quando me querria dar audiçcia publica. Dixome que me boluiesse a mi posada hasta que me lla- massen, lo qual yo hize. Y el mismo dia a obra de las quatro horas me embió a llamar que fuesse al Rey; yo causalgué luego, y vestida mi cota de armas, acompañado de Gen- tiles hombres, Reyes de armas, y archeros vine assi hasta el patio del palacio donde el Rey posaua, y entree en vna gran sala donde el Rey estaua acompañado de Principes, Prelados, Gentiles hombres, y otra gente. Como yo comencé a hazer mi tenerencia, el Rey sin darme tiempo para hablar me dixo: Rey de armas has tu hecho hasta agora tu officio como deues, tu sabes lo que escriuiste en tus cartas a seguridad la seguridad del Campo, como yo en mi cartel escriui al Emperador tu amo, respondeme? Yo respondi, Señor si, serays seruido que yo haga mi officio, y diga lo que por el Emperador me ha sido mandado. A esto respondiò el Rey, no si no me das primero la patente firmada de tu mano que contenga la seguridad del Campo, y no otra cosa, que bien sabes lo que en tu saluoconduto se contiene. Entonces queriendo yo demandar licencia para hazer mi officio, como me auia sido mandado, dixi: Sire la Sacra Magestad del Em- perador, y diziendo esto el Rey me interrumpió mi habla, y me dixo: Yo te digo que no me hables de cosa alguna, pues no tengo que hazer contigo sino con tu amo. Mas quando me humieres dado su patente, y el Campo sea bien assegurado, entonces daré yo licencia que digas lo que quisierdes, y no de otra manera. Entonces dixi yo: Sire ha me sido mandado, que yo mismo lo lea, y despues os lo de, si soys seruido darme licen- cia para hazerlo, o que auiendooslo dado pueda yo acabar mi officio. Entonces el Rey se leuantó subitamente de su silla diziendo rigurosamente, y con enojo: Como, tu amo quiere poner nuevas costumbres en mi tierra? yo no entiendo que me vís destas hypo- cresias. Yo le respondi: Sire yo soy cierto, que el Emperador hara siempre lo que vn vir- tuoso Principe por su hora deue hazer. A esto dixo el Rey: Yo lo tengo a el por tan virtuoso Principe que creo lo hara assi. Y diziendo esto su Mayordomo mayor no se que le quisó dezir. Y luego el Rey rigurosamente, y con enojo dixo: No no, que yo no le daré licencia, si primero no tengo la seguridad del Campo, sin la qual bueluete como te veniste, y no me digas otra cosa. Sire, dixi yo luego, sin que vos lo permitays, ni yo podre hazer mi officio, ni daros el cartel del Emperador sin vuestra licencia, la qual otra vez os pido que no me la quereys dar, porque yo no falte en hazer mi relacion, tened por bien que os arine por escrito como me la negays, guardandome vuestro saluoconduto para no averme. El Rey con enojo dixo: Yo quiero que le sea dada. Viendo yo esto, y que el Rey no me queria oyr, ni permitir que hiziesse mi officio interrumpiendo mi habla a cada passo, no pude proceder mas adelante, y salido de alli me bolui a mi posada acompañado como auia venido. Despues procuré de hablar al Mayordomo mayor,

Año
1528.
Protestació
hecha con-
tra el Rey
de armas
del Empe-
rador.

El Rey de
armas en-
tró en Pa-
ris con su
cota de armas.

El Rey de
armas va a
Palacio.

El Rey de
Francia pre-
uiene en ha-
bla al Rey
de armas.

El Rey de
Francia in-
terrumpe la
habla del
Rey de ar-
mas.

El Rey de
Francia se
leuantó de
subito, di-
ciendo pa-
labras rigu-
rosas al Rey
de armas.

Manda el
Rey con eno-
jo al Rey
de armas que
se buelva
por dode vi-
no.

Año
1528.

mayor, no lo pude hazer hasta dos dias despues que le dixes, Señor al principio acudi a vos para que me hiziefsedes auer audiencia del Rey, y el no me ha querido oyr, ni dar licencia para hazer mi oficio, ni dexarme executar mi comission, en que sin su licencia no he podido proceder: todauia con fiandome en su saluo conduto, y en los priuilegios que los magnanimos y virtuosos Principes, assi Christianos, como Infieles han siempre guardado a los Reyes de armas, como creo que tambien el hara, por que fe conozca q̄ el Emperador haze lo que deue, y que la cosa no queda por el, yo suplico digays al Rey que quando fuere seruido yo le entregare el cartel del Emperador, que contiene la seguridad del Câpo, como yo he muchas vezes dicho, y escrito, y como su Magestad me lo mandò: y sino lo quisiere recibir fare dello mi relacion: protestando que la Cesarea Magestad lo fara notificar y publicar donde le parecera conueniente. Esto le quise yo dar por escrito: pero el me dixò, que hablaria al Rey, y me respoderia, y nunca yo pude auer esta respuesta hasta los 15. de Setiembre, que el dicho Mayordomo mayor me embio a llamar, y en vn gran corredor de Palacio me dixo, que por entonces el Rey no me queria dar mas audiencia, pues mi comission era expirada, y me podia boluer quãdo quisiesse. Entonces le dixes yo, que pues el Rey no era seruido de darme audiècia para executar mi comission como el Emperador me auia mandado, que yo me bolueria y faria relacion de todo, por donde podrian todos conocer, que ninguna cosa queda a falta, o culpa de su Magestad, porque como yo le auia rogado q̄ dixesse al Rey, yo estava presto y aparejado todas las vezes que el quisiesse para darle el cartel que su Magestad le embiaua, que contenia la seguridad del Campo y respuesta al cartel, que el Rey de armas Guiena le lleuò. Por lo qual yo protestaua de hazer dello relacion, como dicho es: y que la Cesarea Magestad lo haria publicar en todas las partes q̄ bueno y conueniente le pareciesse. Y tras esto dixes luego publicamente estas mismas palabras en alta voz en el dicho corredor, donde estaua el Mayordomo mayor y el Secretario Bayarte, y obra de cien personas que tome por testigos. Y el mismo dia el dicho Secretario Bayarte me embio a dezir con el Rey de armas Guiena que fuesse a su posada. Yo fuy luego, y quise dar vna escritura, la qual yo no quise recibir, porque no contraua la cosa como auia pasado, especialmente no estauan puestas las palabras rezias que el Rey me auia dicho, ni mis respuestas como auian pasado, ni como se auia el Rey desubiato leuantado. A esta causa me parti de Paris a 16. de Setiembre, por boluermes al Emperador con su cartel, y escrituras arriba insertas. Y tornando a passar por Bayona el primer de Octubre el dicho Señor de S. Bonet entre otras cosas me preguntò, como auia sido tratado. Yo le respondi, que de mi persona muy bien, mas que el Rey no me auia querido dar licencia para hazer mi oficio. Entonces me dixo el dicho Señor de San Bonet: Esto mismo me pensaua yo, quando por aqui passastes. De alli seguí mi camino hasta Madrid, donde el Emperador estaua. Lleguè a 7. dias del mes de Octubre, y di cuenta a su Magestad de lo que me auia encomendado, certificandole de verdad auer todo lo susodicho pasado, como dicho es. En fe y testimonio de lo qual firmè esta relacion de mi signo y nombre. En Madrid a 7. dias de Octubre de 1528. años.

El Rey de armas, Borgoña.

§. XXIII.

HE visto dos cartas que el Emperador escriuió, vna al Condestable de Castilla, otra al Duque del Infantado, y de la misma manera escriuió a otros grandes de Castilla y Aragon diciendo: Como el lunes a ocho de Junio auia llegado a Mõcon vn Farante del Rey de Francia, con vn cartel de desafío de persona a persona, a causa de ciertas palabras, que el auia

dicho a sus Embaxadores, y al dicho Farante al tiempo que el y el de Inglaterra hizieron el desafío general en Burgos. Las cuales el les auia dicho, viendo que con el dicho Rey de Francia no auian a prouechado algunos medios ni cosas, en que el venia deseandò asentir la paz en la Christiandad, y creyendo que por esta manera se conseguiria mas presto, pues por ella se acabauan sus diferencias, y se

Año

1528.

el Rey de armas pidiendo que el Rey de Francia reciba la respuesta del Emperador.

Protesta el Rey de armas.

El Rey de Francia no quiere recibir la respuesta del Emperador.

Torna el Rey de armas a protestar. No quieren dar al Rey de armas verdadera testimonio de lo que auia pasado.

Año

1528.

excusaua la guerra; y efusion de sangre, que se esperaba. Por lo qual, y por no ver tantos trabajos, muertes, y daños en sus Reynos, vassallos, y fernidores, tuuo por bueno auenturar su persona a trance de batalla con la suya, de la qual (dize) con ayuda de nuestro Señor que sabia su intención, y su justicia, que a todos era manifesta y notoria, esperaba la vitoria: y que le dio lugar que hiziesse sus autos libremente, y en publico, porque assi se suplicò, y assi lo hizo, estando presentes todos los Perlados, Grandes, y vassallos que alli se hallaron. Y porque por ser el caso de la calidad è importancia que es, nõ auia querido responder hasta agora, deseando ver primero sus pareceres, porque tenia por cierto que le aconsejarian lo que era mas conueniente a su honra, y a la de estos Reynos que es toda vna, y que pues conocian las mañas del Rey de Francia, y quanto le conuenia responderle con breuedad, porque con la dilacion no pudiesse tomar ocasion de ponellas en obra, los rogaua y encargaua, que porque su partida de alli seria muy breue, y entendia responder antes de partir, se lo embiassen por escrito en manera que para veynte y cinco de Junio tuuiesse la respuesta, que hasta alli aunque fuesse con algun impedimento se podría esperar, y nõ mas, por lo que era obligado a cumplir con lo que deuia. Estas cartas se despacharon a quinze de Junio, y el Duque del Infantado respondió a veynte, con muchas cortesias, y ofrecimientos de querer poner su persona en el peligro, por sacar del al Emperador: mas no concluye cosa de sustancia, y en lo que parece que se resuelve mas, es en que el Emperador no deue acetar el desafío. El parecer del Condestable (que seria diferente por el mucho valor, y discrecion que este Principe tenia) nõ le he visto, sino la carta que el Emperador le escriuio agradeciendole su parecer, en el qual dize, que se mostraua bien su prudencia, y gran discrecion, y clamor que le tenia, y lo que deseaua su honra, y fernicio. De lo qual todo estaua muy satisfecho, y que vistos todos los pareceres se acordaria la respuesta mas conueniente, y della le auisaria, como a quic

tanta parte le cabia de lo que a el tocaba. Que son palabras en que el Emperador mostraua lo que el Condestable merecia, y quanto le estimaua. Y denio de ofrecer el Condestable, que queria el yr a Monçon para acompañar al Emperador, porque le dize, que el trabajo q̄ queria tomar en yr, se lo agradecia: pero q̄ su yda a Castilla seria breue, y entonces auria mejor disposicion, para que le pudiesse ver, de que el se holgaria mucho, y le mandaria auisar de su partida y del camino que auia de llevar.

El Consejo Real de Castilla, que es vno de los Senados graues, y acertados, que ha tenido el mundo, y de mayores letras, confirió todo junto este caso, y lo que salio desta consulta fue.

Que vista la fe y testimonio que Borgoña Rey de armas auia dado, certificando todo lo que passò desde que llegó a Fuenterrabia, y entrò en el Reyno de Francia, y despues de llegado en Paris con el Rey de Francia, ante el Legado del Pontifice, y otros grandes Caualleros, y de lo que assi mismo passò con su Mayordomo mayor: y auida consideracion que el Faraute, o heraldo, preguntado por el Rey si lleuaua seguridad del Campo, le respondió, que si, y le pidio que le dexassen leer el cartel que lleuaua, y le dexasse vsar su officio, o que le diese licencia, y saluo cõduto para se boluer, y no le quiso oyr, ni ver lo que lleuaua. Y visto todo lo demas con todo el estudio, y deliberacion que en caso tan grande, y de tanta calidad se requiriria, les parecia de vna conformidad que segun razon natural, que es como ley eterna, que a todos obliga, y segun el derecho de las gentes, y por las leyes antiguas del derecho militar y hazañas passadas entre Principes y Caualleros, y conforme a todas leyes y derechos: Que el Emperador auia cumplido y satisfecho al desafío que se propuso entre el y el Rey de Francia, y al honor y estado de su Imperial y Real persona, y a lo que como Cauallero, y Gẽtil hombre hijodalgo era obligado: y que el Rey de Francia no hizo, ni cumplio lo que deuia, y era obligado como Cauallero, pues nõ quiso oyr lo que el Rey de armas le queria dezir, ni le

Año

1528.

Año
1528.Año.
1528.

Señor, recibí vuestra carta hecha a nueve del presente, en que dezís que el Rey vuestro amo os ha mandado saber de mi antes que me dexeys entrar en sus tierras, si de la parte del Emperador mi soberano Señor lleuó la seguridad del Campo. La qual dezís entiendo el Rey vuestro amo que deuo llenar: y que con esto me dexareys pasar por todas sus tierras diziendo, que os haga saber por escrito, y a la verdad, si lleuó otra comisión de mas de la seguridad del Campo.

Señor quando yo parti del Emperador no me mandó su Magestad declarar mi comisión a persona alguna, sino al mismo Rey de Francia. A esta causa despaché luego vna posta para saber lo que su Magestad manda que os responda, y hame respondido mandandome os haga saber que lleuó la seguridad del Campo, y otras cosas tocantes al combate, y respuesta al cartel del Rey vuestro amo. Por lo qual de nuevo os suplico me hagays auer el dicho salvoconduto del dicho Señor Rey, para que yo pueda yr libre, y seguramente a executar mi comisión ante la persona del Rey vuestro amo, como el Emperador me ha mandado, y como Guiena vuestro Rey de armas hizo aca sin serle puesta dilacion, ni requerido, ni importunado de declarar su comisión a persona alguna sino al mismo Emperador. Y a esto os suplico me embieys vuestra respuesta lo mas presto que sera posible. Y ruego a Dios que os dé buena y larga vida. De Fuenterrania a diez y seys de Julio año de veynte y ocho.

Vuestro servidor. El Rey de armas Borgoña.

A esto el dicho Governador me tornó a responder en la manera siguiente:

Señor Rey de armas, recibido he la carta que con este trompeta me escriuistes, hecha a diez y seys de Julio, en que me auisays como luego que recibistes mi vltima carta despachastes vna posta al Emperador para auisarle de lo en ella contenido, y saber su voluntad, e intencion, y que despues el dicho Señor vos mandó me hiziesse des saber que traey la seguridad del Campo, y otras cosas tocantes al combate, y respuesta al cartel del Rey mi amo, sin comisión de dezir lo que traey a cargo a persona alguna, sino a la del Rey mi amo. Quanto a esto yo callo, y no me entremeto por muchas razones. Bien os quiero auisar, que el Rey mi amo por el cartel que embio al Emperador por Guiena su Rey de armas, firmado de su mano, y sellado con sus armas, le parece auer bien satisfecho a todo lo que el Emperador ha dicho, y de aqui adelante con tra su honra podrá dezir, como aquel que la quiere guardar pura, y limpia con Dios, y con todo el mundo, y no andarse en demandas y respuestas, y basta auer por el dicho cartel protestado, desicando venir al efecto del combate, que hara cesar las escrituras: Por ende si el Emperador vuestro amo quiere que vays en Francia a lleuar al Rey solamente la seguridad del Campo, sin otra cosa alguna como dicho es, hazedme lo saber, y a la misma hora embiare vn gentil hombre a Andaya, para que os reciba a la salida de Fuenterrania, y os traiga a esta villa, donde os hare yo buena xera, despues os hare lleuar por las tierras del dicho Señor Rey mi amo hasta que llegueys donde su Magestad está, donde creo serays bien venido. Nuestro Señor os dé buena, y larga vida. De Bayona a diez y siete de Julio año de 28.

El todo vuestro amigo. San Bonet.

A la qual respuesta yo torné a replicar en la manera siguiente.

Señor recibido he vuestra carta de diez y siete del presente, y por responderos a lo que dezís que deste negocio quereys callar, y no entremeteros por muchas razones, cierto hareys muy bien como de cosa que a la verdad toca mucho al Rey vuestro amo, y a su honra, al qual conuiene saberlo, y poner en ello la mano. A lo que dezís que el Rey vuestro amo entiendo auer satisfecho a su honra, y protestado: por lo que yo lleuó podrá conocer, que le conuerna usar de otro que de escrituras, o protestaciones, me

Primera parte.

Ccc 2

Replica del
Gouernador de
Bayona al Rey
de armas
del Empe-
rador.

Año.
1528.

parece no ser honesto traerme assi, y en dilaciones como me traeys, pues que otra vez os torno a declarar que lleuo la seguridad del Campo, y lo que de mas lleno no toca sino al combate, y abreuacion de ley, siendo assi no me deueys negar, ni prohibir la yda ha hazer mi officio, siendo cosa nunca oyda que el que habla no quiera oyr quando le respondien, y no podria el dicho Rey de Francia mostrar mejor a todo el mundo, que no quiere por medio del combate defender su honra, que mostrando como mostrays, que el quiere pretender auer acabado este negocio dando su cartel sin otra cosa. Por esto, y porque el Emperador quiere venir al cseto, yo os requiero esta vez por todas, que sin mas dilacion me embieys el saluoconduto del Rey vuestro amo, para que pueda libre y seguramente yr a executar mi comission, como aca se hizo con Guiena, y muchas vezes he escrito y rehusando, o dilatandome yo protesto que he hecho mi diligencia, y lo que al descargo de la Magestad del Emperador mi amo conuiene. Lo que vos sabeys quanto importa. Y esperando vuestra breue respuesta de lo que otra vez os suplico, ruego a nuestro Señor, que os dé buena y luenga vida. De Fuenterauia a veynte y feys de Iulio, año de veynte y ocho.

Año
1528.

Vuestro seruidor. El Rey de armas Borgoña.

Despues desto sin auer respuesta de la dicha carta le torne a escriuir otra del tenor siguiente.

Carta del Rey de Armas al Gobernador, instado por auer su saluoconduto.

Señor Governador. Oy ha nueue dias que con esta trompeta vos escriui vna carta en respuesta de la vuestra, deseando auer mi saluo conduto, y quando boluio el trompeta me dixo, que le auia des dicho que se boluiese, que con otro me embiarias la respuesta. Y pues sabeys señor quanto tiempo a que estoy aqui esperando mi saluoconduto, os suplico con este trompeta, q̄ os torno a embiar, que me lo embieys, auisandome sobre esto de vuestra voluntad. Nuestro Señor os dé buena y larga vida. De Fuenterauia a tres de Agosto, año de veynte y ocho.

Vuestro seruidor. El Rey de armas Borgoña.

El Governador de Bayona vedo al trompeta q̄no tornasse mas a pedir el saluo conduto.

No auiedo recibido respuesta de las dichas cartas no obitante q̄ el dicho señor de san Bonet hizo dezir, y vedar al dicho trompeta, como el me refirio, que no boluiese mas, y q̄ fuesse con el diablo, le torne otra vez a escriuir vna carta del tenor siguiente.

Carta del Rey de Armas instado por su saluoconduto.

Señor, a veynte y feys de del mes de Iulio passado os respondí a la carta que me auia des escrito suplicandoos por ella, y por otra que a tres deste mes os escriui, q̄ me embiastes el saluoconduto del Rey vuestro amo de que jamas he podido auer respuesta. Por tanto señor os ruego, que me embieys el dicho saluoconduto si lo auueys recibido, o q̄ con este trompeta me auisays de vuestra intencion, pues sabeys quanto tiempo a q̄ estoy aqui esperando este saluoconduto, como ya otras vezes os he escrito. Nuestro Señor os dé buena, y larga vida. De Fuenterauia oy Miercoles doze de Agosto año de veynte y ocho.

Vuestro seruidor. El Rey de armas Borgoña.

Despues desto recibi vna carta del dicho Governador de Bayona del tenor siguiente.

Carta del Governador al Rey de Armas.

Señor Rey de Armas, a esta hora he recibido la posta del Rey mi soberano señor, y como, cō q̄ me ha embiado el saluoconduto q̄ pedis, para yr seguramēte dōde su Magestad está, a executar vuestra comission, y me escriue estar de cōtō de mi, por auer os hecho tanto tiempo esperar, como podeys ver por su carta q̄ aqui os embio: la qual os ruego me torneys a embiar, quando la ayays visto, auisandome quando pensays venir aqui

Año
1528.

aquí, por que os embiare vuestro saluoconduto con vno de mis Gentiles hombres, que yrá hasta Andaya, y os traerá a esta villa, y de aquí os haré acompañar hasta donde está el Rey. Señor Rey de armas nuestro Señor os dé buena y luenga vida. De Bayona a diez y siete de Agosto, año de 1528.

Año
1528.

El todo vuestro amigo, San Bonet.

La carta del Rey de Francia escrita al Governador de Bayona, de que arriba se haze mencion.

Monsier de Sã Bonet. Yo he visto lo que me aueys escrito, y las copias que aueys embiado a mi primo el Mayordomo mayor: en q̄ he visto como en Fuenterauia está vn Rey de armas del Emperador, que dize venirme ha traer la seguridad del Campo, y otras cosas tocãtes al combate y abreniacion del. Y por q̄ yo entiendo que en tal caso el dicho Rey de armas pueda venir donde yo estoy, y executada su comission boluerse a su amo, y licuarle respuesta salua y seguramente, os embio aqui vn saluoconduto conforme al qual lo hareys guiar, bien tratar, y hazer la costa hasta el lugar donde yo estuuiere por algun discreto Gentil hombre: y mirã que no hagays falta. Y halló bien extraño que auiedo os el escrito, que trae la seguridad del Campo, ayays tanto dilarado de dexarle venir en virtud del saluoconduto, que antes os au embiado. Y a Dios seays Señor de San Bonet, el qual os tenga en su guarda. Escrita en Fontaine bleau a treze de Agosto de 1528 años.

Frãçoys. *El Secretario Bayart.*

Luego yo respondi al dicho Señor de San Bonet en la manera siguiente:

Señor recebido he vuestra carta con la que el Rey de Francia vuestro amo os escribió: la qual vos torno a embiar. Y a lo que me escriuis auer recebido el saluoconduto, que yo pido para yr seguramente al Rey vuestro amo para executar mi comission, y que os auise quando determino yr allá: porque embiareys el dicho saluoconduto con vno de vuestros Gentiles hombres que me lleuará a Bayona, y de ahí me fareys acompañar hasta el lugar donde el Rey vuestro amo estuuiere. Yo Señor os lo tẽgo en merced: y os ha q̄o saber, como muchas vezes os he escrito, q̄ yo no espero aquí sino el dicho saluoconduto, y q̄ auido estoy presto y aparejado para partirme luego, è yr lo mas presto que yo pudiere a executar mi comission ante el Rey vuestro amo. Por esto Señor otra vez os suplico que me lo embieys: rogando a nuestro Señor, que os dé buena y luenga vida. De Fuenterauia, oy martes a diez y ocho de Agosto año de 28.

Respuesta del Rey de armas al Governador.

Vuestro servidor. El Rey de armas Borgoña.

El día siguiente que fue a diez y nueue de Agosto vino a Fuenterauia vn trompeta llamado Martin de Argayn, diciendo, que en Andaya estava el Capitan del Castillo viejo de Bayona llamado Pedro Boussousuel embiado por el dicho Señor de San Bonet a traerme mi saluoconduto, y guiarme hasta Bayona, el qual saluoconduto el dicho Pedro Boussousuel me embiaua con el dicho trompeta: el qual me lo dió, y el tenor del es este que sigue:

De parte del Rey. A todos nuestros Lugartenientes, Governadores, Mariscales, Almirantes, Vicealmirantes, Bayitos, Senescales, Prouostes, Capitanes, cabeças y guiadores de gente de guerra, assi de pie como de cavallo, Capitanes, Mayres, y Escche uines, guardas, y Governadores de buenas villas, ciudades, castillos, fortalezas, puenres, puertos, passos, jurisdicciones y distritos, y a otras qualesquier justicias y oficiales nuestros, o a sus Lugartenientes, y a cada vno dellos en sus lugares como a cada vno pertenecera. Nos queremos y os mandamos que al portador desta que es vno

Primera parte.

de los Reyes de armas del Emperador llamado Borgoña, al qual cō otras quatro personas y cinco cauallos auemos dado y damos buena seguridad è leal saluoconduto, trayendonos la seguridad del Cāpo hagays, consintays, y dexey's venir ante nos y boluerse à su amo salua Franca, y seguramente sin defenirlo, estoruarlo, o embargarlo en alguna manera, assi a la venida, como a la buelta, su persona, ni sus bienes, criados, cauallos, ropa, ni qualquier otra cosa en qualquier manera que sea. Y si algo desto le huuiesse sido hecho hazeldo luego alçar, satisfazer y quitar, haziendolo poner en llana, y entera libertad, y en su primero y deuido estado: y en lo demas recebirlo, y bien tratarlo por do quiera que passare, y darle mantenimientos, çiguias, y otras cosas necessarias, con condicion empero que en el dicho viaje no harà ni procurará cosa alguna contra nuestro Reyno, tierras, Señorios, y subditos. Fecha en Fontaine bleau debaxo de nuestro sello secreto, al primero de Agosto, año de 1528. firmada por el Rey. Bayarte.

En virtud deste saluoconduto, y despues de auerlo esperado en Fuenterauia, pedido, y solicitado como dicho es por termino de cinquenta dias me parti de Fuenterauia para yr a executar mi comission, y passado el rio que passa entre auierauia, y Andaya entrando en el Reyno de Francia me vesti mi cota de armas: vinome a recebir el dicho Pedro Boussousuel, y me dixo: Que yo era el muy bien venido en las tierras del Rey su amo, y que tenia cargo del Señor de San Bonet de lleuarme a Bayona. Yo se lo tuue en merced diziendo, que por el trompeta que me auia embiado, auia recibido mi saluoconduto, en virtud del qual auia entrado en Francia para yr al Rey y executar el cargo, y comission que la Magestad del Emperador me auia dado. Lleguè a Bayona el dicho dia a obra de seys horas despues de medio dia, y queriendo yr derecho al Señor de San Bonet, el dicho Pedro Boussousuel me lleuò a descualgar en el meson del chapeo roxo, diziendome que fuesse contento de esperar alli vn poco, hasta que el auisasse de mi venida al dicho Señor de San Bonet. El qual Señor de San Bonet vino luego al dicho meson, y me dixo que yo era el bien venido: teniendose lo yo en merced le respondi, que yo quisiera yr a su posada para dezirle, como era venido alli, en virtud del saluoconduto que el me auia embiado con deliberacion de llegar al dicho Rey de Francia lo mas presto que fuesse possible, para executar el cargo, y comission que tenia del Emperador. Por tanto le rogaua hiziesse de manera que en virtud del dicho saluoconduto pudiesse yo libre, y seguramente passar al dicho Rey de Francia, como en España fauorablemente auia sido permitido al Rey de armas Guiena. A esto me respondi el Señor de San Bonet, que el despacharia el dicho Pedro Boussousuel, para que me lleuasse seguramente hasta donde el Rey de Francia su amo estaua, y que podría partir el dia siguiente por la mañana, y assi lo hizo. Que el dia siguiente conuiene a saber a veynte de Agosto, yo parti de Bayona, y saliò conmigo el Señor de San Bonet hasta vna Iglesia que està de la otra parte de la puente del rio que passa por Bayona, y despidiendome del dicho Señor de San Bonet entre otras palabras le dixè las siguientes en sustancia.

Señor Governador bien creo, que sabeys como de antigua costumbre los oficiales de armas, como yo tienen privilegio de yr, y venir a qualesquier Principes, libre, y francamente sin tener necesidad de saluoconduto, demas del privilegio de su oficio, el qual privilegio como la razon, y honestidad lo requiere, a sido siempre guardado por qualesquier Reyes, y Principes magnanimos y virtuosos, assi Christianos como tambien infieles. Y aunque yo aya pedido saluoconduto para hazer este camino al Rey de Francia, y lo aya solicitado, y pedido por diuersas cartas, no por esto entiendo romper los privilegios, y preeminencias de los oficiales de armas, y lo q̄ yo he hecho solamente ha sido, porque el Rey de Fracia pidió, y quiso que su Rey de armas tuuiesse saluoconduto antes q̄ entrasse en España a traer el cartel del dicho Señor Rey. A esto me respondiò el Señor de S. Bonet, q̄ el Rey su amo auia hecho demandar saluoconduto para su Rey de armas por ser la materia q̄ lleuaua a cargo de rã grã importacia. A lo qual yo repliquè, q̄ quanto de mayor importacia era la materia, tâto mas se

denia

Año.

1528.

Año

1528.

Cincuenta
dias esperò
el Rey de
armas su
saluoconduto.

El Rey de
armas en-
trò en Frã-
cia a diez
de Agosto.

Habla el
Rey de ar-
mas al Go-
bernador de
Bayona.

Año
1528.

dio lugar para que cumpliesse con su oficio y cargo, ni que leyessse el cartel: por donde clara, y auertidamente fue visto rehusar el Campo, y la batalla. Y que el Emperador no era obligado, ni deua hazer, ni mandar hazer otro acto, ni protestaçion, ni diligencia, ni demostracion alguna en este caso, como con persona que ni quiso oyr, ni leer lo que era obligado, y deuiera saber, porque la denegacion del Rey de Francia auia dado fin a esta causa, y por tanto no se deuia passar mas adelante, salvo que se hiziesse liber lo susodicho a algunos Grandes de estos Reynos, y Capitanes de sus gentes, y exercitos, y a otras personas que a su Magestad pareciesse, para que se enterassen de la verdad, y de lo que en este caso auia passado.

§. XXIII.

Con el parecer del Consejo Real dado con tanto fundamento, valor y prudencia, escriuio el Emperador a los Perlados, y Cabildos de las Iglesias, queriendo que todos supiesse la justificacion de sus hechos, y assi les dize: Que a todos era notoria la causa, porque teniendo preso en estos Reynos al Rey de Francia, le solto, pareciendo que de lo que con el se auia capitulado resultaria vna paz vniuersal, por el muy deseada, para poder mejor emplear sus fuerzas contra los infieles: y que no mirando la buena obra que auia recibido, ni al juramento que hizo de boluer a la prision no guardando lo capitulado, luego que se vio libre hizo ligas, y cõfederaciones para le hazer guerra. Que embiò sus Embaxadores poniendo otras nuevas capitulaciones, sin auer causa para alterar las primeras. Y que por auer deseado la paz cõ el dicho Rey, y con otros Principes, con quiẽ el se auia confederado, tuuo por bien tratar della de nuevo, y dexar mucho de lo que antes tenia asentado, satisfaziendo a sus Embaxadores. Pero que el Rey no daua seguridad, ni queria sacar los exercitos, con que le hazia guerra en Italia: antes pedia que primero le entregasse los hijos que tenia en rehenes, para lleuarlos libremente a Francia. Lo qual no cõuenia, porque

Año
1528.

teniendo los hijos libres como deseaua, en su mano estaria la guerra. Y que auiendo falta lo su palabra teniendolos presos, menos se podria fiar del para las cosas de adelante, si estuuiesse libres. Que no le concediera las cosas que le daua, segun eran auentajadas, sino fuera teniendo delante el seruicio de Dios, y bien vniuersal y por tener mas justificada su causa ante Dios para la guerra. Y que auian aprouechado tan poco sus cumplimientos, y buenas intenciones, que aunque conocia claramente el Rey el prouecho que dellas se resultaua, huyendo de la paz no las recibia: antes oy dia de la fecha desta en su nombre, y del Rey de Inglaterra le auia desafiado personalmente, amenaçandole con guerra a fuego y a sangre: y que el estava muy satisfecho, y tenia de su parte tantas justificaciones para no ser causa de las muertes, y males que dellas resultaria que esperaua en nuestro Señor (que sabia su intencion, y sus deseos) le daria vitoria. Pideles que lo encomienden a Dios, que luego se digan missas, y hagan especiales plegarias, sacrificios, y processiones, y en los pulpitos se predique, y encomiende a Dios. Es su data a veynte y siete de Enero de 1528.

§. XXV.

Despues de auer comunicado el Emperador con los Letrados y grandes de sus Reynos, lo que como Cavallero y Christiano deua hazer en estos desafios, para seguridad de su honra y conciencia, escriuio tambien a las ciudades, embiandoles vna relacion de todo este hecho, y diziendo, que por ella verian lo que auia passado en el cartel de desafio hecho, por el Rey de Francia, y la relacion que Borgoña Rey de armas que con el fuyo fue a Francia, auia traydo: de lo que en el viaje le sucedio, y con el mismo Rey de Francia. Y el parecer que sobre ello auian dado los Perlados, y Grandes de estos Reynos, con el Consejo Real de Castilla, y de Estado, y guerra. Y para que a todos constasse la justificacion que de su parte auia, mandò a su Secretario Francisco de los Couos, que les embiasse la relacion dicha. Hizose el despacho en Toledo a diez de Nouiem.

Año
1528

Noviembre, deste año de 1528. y detuovese tanto, porque se imprimio, y por otras ocupaciones que huuo.

No se trataba de otra cosa en la Christianidad sino destes desafios, por ser cosa tan nueva, y jamas oyda entre dos tan poderosos Principes. Y si bien el de Inglaterra no hizo mas de lo que dixen en Burgos, no por esto dexaua de dar calor a la guerra, que sangrientamente andaua en Italia: y en todas ocasiones con palabras, y obras se mostraua enemigo del Emperador, queriendo con tal ocasion dar color y tenetela a su parecer bastante, para hazer ofiunioio desatinado que malamente hizo, repudiando a la Reyna doña Catalina su muger, tia del Emperador, e Infanta de Castilla, que segun opinion de muchos era vna santa: Cegose este miserable Rey con los amores de vna Ana Bolena, de la qual se dexò tanto vencer, que perdio el iuyzio y razon de Christiano. Dio en mil desatinos (como hazen los pecadores, dando de abyfino en abyfino) hasta despeñarse en el profundo, negando la Fè Catholica, cuyo defensor, antes que cegasse, auia sido. Ay dello historia particular. Y en esta con esto acabo referuando lo demas para la segunda parte desta obra.

Muerte del Infante don Juan.

Dize primero la muerte temprana del Infante. Don Iuan hijo del Emperador, y de la Emperatriz, que fue en Valladolid, en las casas de Fràncisco de los Conos Comendador mayor de Leon, en este año de 1528. viernes a veynte y nueue de Março. La enfermedad que le acabò fue, la que los Medicos llaman alferecia. Depositarò su cuerpo mal logrado en el Monasterio de San Pablo desta ciudad. Y este año de 1528. mandò el Emperador tener Cortes en la villa de Madrid, y en ellas jurò doña Leonor Reyna de Francia como Infanta de Castilla al Principe don Felipe, y asimesmo lo juraron los Perlados, Grandes, y Procuradores del Reyno, y a los que saltarò por estar ausentes lo escriuiò el Emperador a 4. de Junio.

Muerte doña Teresa Enriquez.

Dize assi mismo la muerte de vna Señora notable en sangre, y cantidad por lo que merecen semejantes personas. Doña Teresa Enriquez muger de gran fe mu-

Año
1528

rió a quatro de Março. Su vida fue notablemente exemplar, desprecio las honras vanas deste siglo, venerò grandemente el Santissimo Sacrameto de la Eucharistia, edificò en Roma vna capilla al glorioso martyr Español San Lorenço, gastò suazienda en hazer custodias para el Santissimo Sacramento en diuersas Iglesias, dio velos, hizo Sagrarios donde con decencia estuuiesse, mandò dar hachas para quando le sacasen: de la Iglesia, embiò Clerigos honestos por diuersas tierras, y Prouincias a visitar el Santissimo Sacramento, y donde hallauan que auia necesidad, proueya luego. Dio calices, y ornamentos, daua salarios a hombres que en los lugares a boca de noche andauan tañendo vna campanilla por las calles, pregonando que todos rogassen a Dios por los fieles difuntos, como ya es loable costumbre en toda la Christianidad. Hizo otras muchas obras de piedad, y su vida cò rigor y abstinencia. Y assi fue el fin qual ella, y por ella digna de mil alabaças, y desta eterna memoria deuida a los justos. Decieden desta Señora muchos Grandes y Caballeros de Castilla.

§. XXVI.

Obligamos los desafios de nuestros Principes a dezir que es, y ha sido el oficio de los Reyes de armas, por cuyos medios andauan sus carteles, y a dezirse palabras de tanta colera y passion en publico, y en secreto, guardandosele tanto respeto a Reyes de armas por razon del oficio que tenia. Por las historias de Griegos, y Romanos parece la institucion de los Feciales, que son, los que llamamos Reyes de armas, y la autoridad que tenia entre los Principes, que se seruian dellos en las ocasiones de paz, y guerra, juzgando en todo juntamente con el Senado, o Magistrado, y general del exercito: y lo que se concluia, los Feciales lo denunciuan, y estana a su cuera pedir al enemigo que restituayesse lo que injustamente tenia vsurpado, y satisfiziesse los daños y otras cosas concernientes al bien, conseruacion, y autoridad de la Republica. Como parece por las leyes de las doze tablas, capitulo de *Fecialibus*.

Que oficio es el de rey de armas.

Alexandro ab Alexandro in diebus gentilibus.

Feciales.

Ifidoro,

Año
1528.
Isidoró, y Nauclero dizen, que en la Monarquía de los Assirios, que fue la primera del mundo, auia Feciales, denuncia- dores de la guerra, y de la paz. Y a lo que estos dezian se daua tanto credito, como agora se da a las firmas, y escrituras au- tenticas. Eran entre todos los Christianos respetados. Y si en alguna parte se les im- pedia el camino, o hazian mal tratamien- to, las demas Prouincias se ofendian, y lo tenian por hecho bajo, feo, y sin honra: y assi dixo Caton, *Fecialem ne ledit.* Y el Em- perador Frederico año 1486. priuó de honra, y buena fama al que ofendiese por hecho, o palabra al Fecial, heraldo, o men- sajero.

Diodoro
Siculo. Pli-
nio lib. 7. c.
56.
Heroes.
Heraldos.
Eneas, Siluio Senes, que fue Pio II. re- fiere en vna carta suya lo que de los Fecia- les trata Thucidides historiador Griego, y dize que Dionysio, llamado *Liber Pater*, y por otro nombre, Bacco, que permitio el uso del vino a los Franceses, y Españoles, que el Emperador Prouo, boluendo vitorioso de las Indias escogio cierto nu- mero de soldados viejos, y hizo vn colegio de ellos, dandoles por retor, y cabeza a Sparteuas, y los llamó sus Heroes, nom- bre Griego, que en nuestra lengua suena noble, illustre. Y Prtagoras los llama diui- nos y casi Dioses. Y de aqui se tomó el nó- bre de Heraldó, que es lo mismo que Fecial, y Rey de armas.

Herodoro
Metatencos.
Xenophon.
Didino.
Alexádro Magno instituyó esta ordē de Reyes de armas señaládo numero dellos, dádoles notables priuilegios, y q̄ visties- sen oro, y seda, y con tunicas Reales, que son las cotas de armas, y trayalos siempre consigo, consultaua con ellos la guerra, y las ofensas que se les hazian, teniá el mis- mo peso que el crimen de la Magestad ofendida.

Ordenandose la Republica Romana en tiempo de sus primeros adadores, se hizo vn colegio de Feciales, que se llamó el colegio santo, en el qual huuo hasta veynte Caualleros. Auia assi mismo *Caduuceos*, q̄ lleuauan en las comisiones el Caduceo de Mercurio, como se ve en las monedas de aquellos tiempos, de las quales tengo algunas. Dizen q̄ se llamauā Feciales porq̄ les tocava el hazer, y tratar las condiciones dela paz, y de la guerra.

Año
1528.
En las historias sagradas se halla que Saul, Dauid, Salomon, y otros Reyes, y Capitanes de Israel tuuieron estos oficia- les para el mismo effeto. Seneca dize que Julio Cesar honró mucho este officio, y lo mismo hizieron otros Emperadores Ro- manos, y lo dauan por honrar a los solda- dos viejos. Y los Reyes de España, si bien no tan curiosos, vsaron dellos, como se ve en la Cathedral de Leon, y en los en- tierros Reales de Santa Maria la Real de Najara, casa de mi professiō insigne en Es- paña, donde estan los Feciales, Heraldos, o Reyes de armas cō las cotas Reales de- lante de las sepulturas de los Reyes que alli estan sepultados.

El Emperador Carlo Magno autorizò mucho este officio. Dioles grandes liber- tades y priuilegios de franqueza y nobleza. Mandoles traer las cotas con las ar- mas del titulo de la Prouincia que dio a cada vno.

Es officio del Rey de armas determi- nar las dificultades que se ofrecieren en ellas, juzgar de las insignias y blašones, assistir junto a la persona Real quando ar- mare Caualleros. Hanse de hallar en los desafíos q̄ se hazen con autoridad Real. Quando vn Cauallero es desafíoado, y no parece el Rey de armas, publica su mēgua y arrastra en vituperio sus armas publica mēte, hasta q̄ vn pregonero, o verdugo las cuejga, y claua en la picota, como pesos falsos. Quando algū Cauallero ha hecho alguna baxeza, o traycion, y se sienta a la mesa con otros nobles, el Rey de armas siendo requerido le ha de cortar los man- teles delante de el, y boluer su pan. Deuē escriuir y registrar fielmente en sus libros las armas, y nombres de los que por sus hechos alcançan nobleza. Y han de dar ar- mas a los que de nuevo recibegā nobleza de mano del Principe. Quando el Prin- cipe quiere publicar algunos carteles de justas, o torneos fuera del Reyno, el Rey de armas ha de lleuar el blašon, o blaš- ones de los mantenedores; Tenian sus dere- chos quando los Reyes, Princeses, y Du- ques se casauan. Quando se bautizaua al- gun hijo del Rey, o Principe. Quando se casauan los Duques, Marqueses, o Con- des. Y quando el Rey casaua un Duque

Lo q̄ es de este officio.

Najara

Año

1528.

los Reyes de armas le ponian el manto Ducal de grana forrado en armiños. La corona, y espada le daua el Condestable de parte del Rey: y en esto, y en la creació de vn Marqués, o Conde tenian sus derechos señalados. Entrán con los Reyes en los recibimientos solenes que se hazen en las ciudades del Reyno, y se les dene a cada vno vn marco de plata. Otros intereses les solian correr por otras ocasiones. Intitulase el Rey de armas, de alguna Prouincia como Borgoña, Castilla, Aragon: pero ninguno puede tomar el titulo general de todos los Reynos, como España, o Francia. Solian en tiempos antiguos visitar la Prouincia de su apellido cada tres años, para saber y reconocer todos los nobles, y como vsauan de las armas. Si hallan diferencias sobre ellas, los Reyes de armas las determinauan. En tiempo de guerras podian passar, y boluer libremente por las tierras, y por medio del exercito de los enemigos. Auian de auisar a los Capitanes del dia de la batalla, y en tal dia caminauan delante del estandarte Real, o del General del exercito, y al tiempo del pelear se retirauan a tal parte que podian ver los que mejor peleauan, y acabada la batalla reconocian los muertos, y tratuan del rescate de los presos, y por la relacion que hazian al General del exercito premiaua a los que auian peleado.

En los entierros y pompas funerales de los Reyes, y personas de sangre Real, solian como Maestros de ceremonias, acompañar, y guiar los Señores, cada vno segun su dignidad y estado, al entrar y salir de la Iglesia, y al tiempo del ofrecer llenauan las velas, oro, y plata, y pan, y vino, que se ofrecia, y ponian y quitauan las capas de into a los Principes.

Quando el Emperador recibia la Corona, eran de los Reyes de armas los vestidos que se ponía aquel dia, y mas quatro marcos de oro, y lo mismo quando se coronaua el Rey en su Reyno. En las fiestas, justas, y torneos Reales se han de dar

los premios por mano de los Reyes de armas, y assi mismo quando se leyeren algunos carteles de desafíos, treguas, o pazes son de los Reyes de armas los tabladados donde se publican. Lleuan los collares de la orden del Tufon a los Principes, y Señores quando el Rey los embia fuera del Reyno, como lo lleuó Iuan de España Rey de armas hombre noble, y muy conotido en nuestros tiempos, que se intituló Flandes, al Duque de Florencia, y al Duque de Urbino, a Vespasiano Gonzaga, y al Duque de Terranova, de los quales recibio ricos dones, y le hizieron muchas mercedes mas de lo que de derecho se le deuia, como acostumbra semejantes Principes. Estas, y otras preeminencias tienen los de este oficio, que por no cansar las dexo para otro lugar, dode la podra tratar qui en sea mas interessado.

En este año de 1528. a fin del estado el Emperador en Toledo vino a esta ciudad el famoso y digno de perpetuo nombre Hernando Cortés despues de auer conquistado la nueva España y otras muchas Prouincias mayores, que Europa, venciendo innumerables gentes, prendiendo y justificando Reyes muy poderosos y otros Principes, padeciendo l. mbres, peligros, y otros trabajos que jamas Capitan del mundo sabemos aya padecido, perseguido de la enuidia, y malas intenciones, casi desterrado de las tierras, que con tanto afan ganò, sospechoso y algo indignado el Emperador con falsas relaciones, seguio Cortés de su innocencia, y cierto de sus merecimientos se puso a los pies del Emperador, que viendo las relaciones de sus hazañas lo recibió y honró como merecia, y estando enfermo lo visitò en su casa, y antes de partir para Italia le hizo Marqués del valle de Huaxacas, a 6. de Julio deste año, y Capitan general de la nueva España, de las Prouincias y costas del mar del Sur, y otras mercedes como Cortés merecia, y mayores.

Año

1528.

Hernando
Cortés.

Fin de la primera Parte.

TABLA



TABLA DE LAS COSAS NOTABLES QUE CONTIENE esta Historia.



- A**BAD de Najara pro-
necedor general del
exercito del Cesar, li.
11. §. 30. fol. 524.
- Abad de Najara requie-
re q̄ fauorezcan a Mi-
lan, lib. 11. §. 30. f. 525.
- Acuerdo de Toledo sobre la junta, lib. 5.
§. 7. fol. 177.
- Adriano Florencio Maestro de Carlos V.
lib. 1. §. 6. fol. 6.
- Adriano viene a España, lib. 1. §. 58. f. 43.
- Adriano es electo Papa, lib. 10. §. 24. fol.
472.
- Afrenta hecha a Venecia, lib. 1. §. 52. f. 37.
- Afrenta de Xeures, lib. 6. §. 19. fol. 243.
- Agrauió de los Grandes en jurar primero
que ellos, los Procuradores de Cortes,
lib. 3. §. 8. fol. 108.
- Ayos que tuuo Carlos V. en su niñez, lib.
1. §. 6. fol. 6.
- Alabancas de la Reyna Catholica, lib. 1.
§. 18. fol. 12.
- Alemanes abominan de la doctrina de Lu-
thero, lib. 10. §. 9. fol. 443.
- Alemanes van contra los Moros reuelados
de Valencia, lib. 13. §. 29. fol. 599.
- Alexandria se restituye al Duque de Mi-
lan, lib. 11. §. 28. fol. 520.
- Alferez Santillan valiente soldado, lib.
12. §. 7. fol. 536.
- Alonso de Caranajal Señor de Iodar Cap-
tán general de Africa, li. 1. §. 43. f. 29.
- Alonso de Vera, lo que hizo en Vallado-
lid, lib. 7. §. 21. fol. 326.
- Almirante de Francia que dize de los Es-
pañoles, lib. 12. §. 20. fol. 540.
- Almirante trata de reduzir a Valladolid,
lib. 7. §. 22. fol. 328.
- Almirante procura reduzir a la junta, lib.
8. §. 2. fol. 333.
- Almirante aconseja a Valladolid lo que
le está bien, lib. 7. §. 15. fol. 317.
- Almirante pretende poner en razon a la
junta, lib. 7. §. 24. fol. 330.
- Alteraciones de Sicilia, lib. 2. §. 11. f. 68.
- Alteracion de Valladolid, li. 2. §. 18. f. 74.
- Alteraciones de Castilla sobre vna orde-
nança, lib. 2. §. 20. fol. 76.
- Alteraciones de Austria y España de vna
misma manera, lib. 3. §. 48. fol. 140.
- Alteracion y defacato de Valladolid pre-
sente el Rey, lib. 5. §. 8. fol. 178.
- Alteracion de Valladolid, lib. 5. §. 9. fol.
180.
- Alteracion de Mallorca, lib. 11. §. 4. fol.
491.
- Alcala de Henares se leuanta, lib. 7. §. 2.
fol. 297.
- Amistad de España con Francia, lib. 2. §.
36. fol. 38.
- Amenaza que se haze a los Procuradores
de Burgos, lib. 3. §. 8. fol. 105.
- Año estéril en Castilla, lib. 1. §. 20. f. 13.
- Animo de la Reyna doña Juana en vna
tormenta, lib. 1. §. 22. fol. 14.
- Animo cruel de los Franceses vencedores,
lib. 1. §. 45. fol. 35.
- Animo generoso del Cōdestable de Cas-
tilla, lib. 5. §. 29. fol. 197.

T A B L A:

784

- Ampudia tomada por los Comüneros, lib. 8. §. 16. fol. 333.
- Amenaza que el Emperador haze a los Lutheranos, lib. 12. §. 15. fol. 543.
- Andaluzia leal y obediente al Rey, lib. 8. §. 27. fol. 372.
- Antigüedad de los Cantabros Navarros, y Guipuzcoanos, lib. 1. §. 63. f. 49.
- Annuncia la Reyna doña Isabel la sucesion de Carlos en el Reyno, lib. 1. §. 4. fol. 4.
- Antonio de Fonseca se sale del Reyno, lib. 6. §. 4. fol. 234.
- Antonio de Leyua va a Pauia, cō dos mil Españoles, lib. 10. §. 25. fol. 473.
- Antonio de Leyua espera al Frances en Pauia, lib. 12. §. 5. fol. 532.
- Antonio de Leyua haze moneda en Pauia, lib. 12. §. 5. fol. 532.
- Antonio de Leyua sale de Pauia a dar en los que huyan, lib. 12. §. 30. fol. 362.
- Antonio de Leyua queda en Pauia, y los demas passan a Milan, lib. 12. §. 2. fol. 529.
- Antonio de Leyua sale de Milan a saltar a los enemigos, lib. 16. §. 11. fol. 724.
- Antonio de Leyua saltea a Viagrassa, a pesar del Frances, lib. 16. §. 18. fol. 732.
- Apelaciones de Flandes a Paris, lib. 13. §. 14. fol. 583.
- Apercebimiento del Papa, para resistir a Borbon, lib. 16. §. 4. fol. 716.
- Apologia del Rey de Francia contra la concordia de Madrid, lib. 15. §. 13. fol. 664.
- Aprieto grande en que se vio don Ramō con su gente, lib. 1. §. 53. fol. 38.
- Aprieto hecho al Doñor Zumel, lib. 3. §. 8. fol. 107.
- Aragon pide que se guarde el Rey los fueros, li. 3. §. 20. fol. 119.
- Aragoneses quieren jurar por Principe al Infante Don Fernando, lib. 3. §. 20. fol. 110.
- Aragoneses juran a Carlos, lib. 3. §. 21. fol. 120.
- Arçobispo de Treueris quiere poner en razon a Luthero, lib. 10. §. 11. fol. 447.
- Arçobispado de Toledo proueydo en Guillermo de Croy, lib. 3. §. 4. fol. 105.
- Ardid de Lautrech, lib. 10. §. 26. fol. 478.
- Argel da parias al Rey de Castilla, lib. 1. §. 33. fol. 23.
- Armada de Espona sobre Bugia, lib. 1. §. 32. fol. 21.
- Armas primeras que Carlos Quinto embiò contra Francia, lib. 1. §. 50. fol. 35.
- Armas Francesas amenazan a Italia, lib. 11. §. 14. fol. 500.
- Armas en el mar, lib. 12. §. 12. fol. 542.
- Armas falsas y vna verdadera que dio el de Pescara al Frances, lib. 12. §. 20. fol. 59.
- Armas, vestidos, y diuicias del Rey de Frãcia, lib. 12. §. 28. fol. 559.
- Asparros General de los Franceses se fuelta de la prison, lib. 10. §. 8. fol. 442.
- Assalto de los Imperiales en Roma, lib. 16. §. 5. fol. 716.
- Astucia grande de los Moros de los Gelves, lib. 1. §. 40. fol. 7.
- Atabalua, y su grauedad, lib. 13. §. 39. fol. 606.
- Audiencia que da el Emperador a los de Toledo, lib. 5. §. 10. fol. 181.
- Auila filla de las Comunidades, lib. 6. §. 8. fol. 235.
- Auiso que da el Consejo al Rey, lib. 2. §. 42. fol. 94.
- Auiso que da el Corregidor de Toledo al Emperador, lib. 3. §. 41. fol. 133.
- Auiso que el Datario del Papa dio al Frãces, lib. 12. §. 7. fol. 534.
- Auiso que tuuo el Rey para no dar la batalla a los Imperiales, lib. 12. §. 21. fol. 550.
- Auiso de vn Clerigo a Iuan de Padilla de su prison, lib. 9. §. 20. fol. 412.
- Auto de justicia que hizo la junta contra los Caualleros, lib. 9. §. 61. fol. 400.
- Austria se allana con sola vna carta del Emperador, lib. 3. §. 48. fol. 141.
- Austria se flossiga, lib. 11. §. 3. fol. 491.

B.

- Barbarroja rompe los Españoles sobre Argel, lib. 2. §. 22. fol. 78.
- Barbarroja se muestra cruel contra Españoles, lib. 3. §. 22. fol. 121.
- Barbarroja quiere matar a Venalcadi, lib. 3. §. 22. fol. 121.
- Barbarroja desampara a Argel, li. 3. §. 22. fol. 121.

Barbarroja

- Barbarroja corre el mar Mediterraneo. lib. 3. §. 23. fol. 121.
- Barbarroja buelne sobre Argel. lib. 3. §. 24. fol. 122.
- Barbarroja entra en Argel. lib. 3. §. 24. fol. 122.
- Barbarroja Reyna en Argel, y Tunez. lib. 3. §. 24. fol. 122.
- Batalla rompida entre Tudescos, y Venecianos. lib. 1. §. 5. 4. fol. 40.
- Batalla entre Españoles, y Franceses. lib. 10. §. 7. fol. 439.
- Batalla nombrada de Bichoca. lib. 10. §. 26. fol. 477.
- Bautismo de Carlos V. y solemnidad del. lib. 1. §. 5. fol. 4.
- Bautismo solene del Infante don Fernando. lib. 1. §. 13. fol. 8.
- Bautismo del Principe don Felipe. lib. 16. §. 13. fol. 725.
- Blasco Nuñez de Balboa descubre el Mar del Sur. lib. 1. §. 30. fol. 600.
- Brujas de Navarra. lib. 16. §. 15. fol. 728.
- Burgos se altera. lib. 5. §. 40. fol. 212.
- Burgos se amotina contra el Condestable. lib. 7. §. 3. fol. 297.
- C
- Cabeças de la sedicion Siciliana. lib. 2. §. 11. fol. 69.
- Cabeças viles de la comunidad. lib. 6. §. 1. fol. 230.
- Cachadiablo cossario corre la costa de España. lib. 3. §. 24. fol. 122.
- Cacique de Zeimpoallan se quexa de Moitezuma. lib. 7. §. 8. fol. 152.
- Campaña de San Miguel de Valladolid es la de los Atardes. lib. 5. §. 9. fol. 181.
- Caño del Virrey de Napoles y Colonas. contra el Papa. lib. 15. §. 24. fol. 706.
- Capelo de Fray Francisco Ximenez. lib. 1. §. 25. fol. 17.
- Capitan Quesada fauorece a los Españoles. lib. 12. §. 28. fol. 562.
- Capitan nuevo de la junta de Tordeçillas por falta de don Pedro Giron. lib. 8. §. 39. fol. 374.
- Capitulaciones con los de Bugia y Barbarufes. lib. 1. §. 36. fol. 24.
- Capitulos de lo que pide el Reyno al Emperador. lib. 7. §. 1. f. 278. hasta fol. 297.
- Capitulos que Burgos pidió al Emperador. lib. 7. §. 6. fol. 304.
- Primera parte.
- Capitulos que Valladolid dio al Conde Real y junta de Tordeçillas. lib. 7. §. 10. fol. 319.
- Capitulos que concedió el Emperador a Burgos a instancia del Còdestable. lib. 8. §. 26. fol. 362.
- Capitulos que se pidieron al Emperador. lib. 8. §. 35. fol. 370.
- Capitulos que se trataron entre Caualleros, y Comunes para còcordarse. lib. 9. §. 15. fol. 407.
- Capitulos de la concordia entre el Emperador y Rey de Fràcia li. 14. §. 3. f. 613.
- Capitulos con q̄ se concertauan el Papa y Emperador. li. 15. §. 23. fol. 706.
- Cardenal de Bolterra trata de entregar el Reyno de Sicilia a los Frãceses en odio de los de Medicis. lib. 2. §. 1. f. 70.
- Cardenal Ximenez despedido del Rey por inducimieto de Mora. li. 3. §. 2. fol. 104.
- Cardenal Adriano nombrado Governador del Reyno. lib. 5. §. 26. f. 194.
- Cardenal pide a los Caualleros que se juren contra el en las Comunidades. lib. 7. §. 12. f. 311.
- Cardenal Iulio de Medicis escapa milagrosamente de la prision. lib. 10. §. 15. fol. 458.
- Cardenal Iulio de Medicis Legado del Papa. li. 10. §. 20. fol. 455.
- Cardenal Saluati viene a Toledo. lib. 13. §. 16. fol. 586.
- Carestia de las cosas. li. 9. §. 15. fol. 407.
- Carta de la junta al Emperador. li. 7. §. 1. fol. 272.
- Carta de Burgosa Valladolid. lib. 7. §. 5. fol. 302.
- Carta de la junta para Burgos. li. 7. §. 7. fol. 304.
- Carta de Burgos para la junta. lib. 7. §. 8. fol. 306.
- Carta de la junta al Rey de Portugal. lib. 7. §. 13. fol. 312.
- Carta del Almirante a Valladolid para reduziarla. lib. 7. §. 15. fol. 317.
- Carta del Cardenal a Valladolid. li. 7. §. 17. fol. 323.
- Carta de la junta respondiendo a otra de Valladolid. lib. 7. §. 20. fol. 324.
- Carta del Conde de Benauente a Valladolid. lib. 7. §. 21. fol. 326.
- Carta de los Capitanes de la junta a Valladolid. lib. 8. §. 2. fol. 334.

T A B L A.

- Cartas gratulatorias que el Emperador
escriue a los Caualleros leales. lib. 8. §.
28. fol. 362.
- Carta del Almirante a Valladolid. lib. 8. §.
31. fol. 365.
- Carta de Valladolid en respuesta de la del
Almirante. lib. 8. §. 31. fol. 366.
- Carta de Valladolid a los Caualleros. lib.
8. §. 31. fol. 366. y lib. 8. §. 32. fol. 367.
- Carta de la villa de Dueñas a Valladolid.
lib. 8. §. 49. fol. 385.
- Carta de Leon a Valladolid. lib. 9. §. 12.
fol. 404.
- Carta de Iuan de Padilla a su muger. lib.
9. §. 22. fol. 415.
- Carta de Iuan de Padilla a Toledo. lib. 9.
§. 22. fol. 415.
- Carta del Almirante a Valladolid. lib. 9. §.
29. fol. 421.
- Carta del Emperador al Marques de De-
nia. lib. 13. §. 2. fol. 573.
- Carta de Madama Luyfa al Emperador.
lib. 13. §. 4. fol. 575.
- Carta del Emperador a Madama Luyfa.
lib. 13. §. 4. fol. 575.
- Carta del Rey de Francia al Emperador.
lib. 13. §. 5. fol. 576.
- Carta del Rey Luys de Vngria al Empe-
rador. lib. 15. §. 10. fol. 660.
- Carta del Infante don Fernando al Empe-
rador. lib. 15. §. 10. fol. 661.
- Carta de Clemente Papa al Emperador.
lib. 15. §. 17. fol. 687.
- Carta del Emperador al Condestable. lib.
15. §. 11. fol. 662.
- Carta del Emperador a las quexas del Pa-
pa Clemente. lib. 15. §. 18. fol. 691.
- Carta segunda del Papa Clemente al Em-
perador. lib. 15. §. 19. fol. 698.
- Carta del Emperador a los Cardenales pi-
diendo Concilio. lib. 15. §. 19. fol. 698.
- Carta del Emperador a los Principes del
Imperio. lib. 15. §. 20. fol. 699.
- Carta del Rey don Fernando a su nieto
Carlos. lib. 15. §. 62. fol. 48.
- Cartas del Consejo al Principe don Car-
los. lib. 2. §. 3. fol. 59.
- Carta del Principe a los Governadores y
Consejo. lib. 2. §. 4. fol. 59.
- Carta del Principe al Cardenal Ximenez.
lib. 2. §. 4. fol. 60.
- Carta del Principe a la Reyna Germana.
lib. 2. §. 4. fol. 61.
- Carta del Principe al Infante don Ferran-
do. lib. 2. §. 4. fol. 61.
- Carta del Consejo al Principe. lib. 2. §. 4.
fol. 62.
- Carta del Rey al Reyno sobre los capitu-
los de la paz de Noyon. lib. 2. §. 41. fol.
93.
- Carta notable del Consejo al Rey, y auiso
de los atreuimientos de don Pedro Gi-
ron. lib. 2. §. 42. fol. 94.
- Carta de Sultán Selin al Emperador. lib.
3. §. 28. fol. 124.
- Carta de Toledo a las ciudades de Casti-
lla. lib. 5. §. 3. fol. 174.
- Carta de vn Religioso sobre las Comuni-
dades. lib. 5. §. 37. fol. 207.
- Carta de Segouia a Toledo. lib. 5. §. 44.
fol. 217.
- Carta del Consejo al Emperador. lib. 6. §.
17. fol. 241.
- Carta del Emperador al Condestable. lib.
7. §. 3. fol. 299.
- Carta de la Duquesa de Frias al Condes-
table. lib. 7. §. 4. fol. 301.
- Carta del Embaxador del Rey de Fracia
al Emperador, en que le pide las pala-
bras por escrito que le dixo en Grana-
da. lib. 16. §. 22. fol. 754.
- Carta del Rey de armas de Borgoña al
governador de Bayona. lib. 16. §. 22. f. 770.
- Carta del Rey de armas Borgoña al Go-
uernador San Bonet, instando en su sal-
uo conduto. lib. 16. §. 22. fol. 772.
- Carta del Rey de armas Borgoña en que
pide otra vez saluo conduto. lib. 16. §.
22. fol. 772.
- Carta del Governador de San Bonet al
Rey de armas Borgoña. lib. 16. §. 22. f. 772.
- Carta del Rey de Fracia escrita al Gouer-
nador S. Bonet. lib. 16. §. 22. fol. 758.
- Cartel que se fixo en Valladolid, animan-
do a los de la jura. lib. 9. §. 1. fol. 397.
- Cartel del Rey de Fracia. lib. 16. §. 21.
fol. 735.
- Cartel del Emperador al Rey de Fracia.
lib. 16. §. 22. fol. 763.
- Cartel del Rey de Inglaterra. lib. 16. §.
21. fol. 737.
- Carlos entra en el gouierno de Flandes.
lib. 1. §. 36. fol. 42.
- Carlos V. embia Capitanes que apacigüe
la sedicion de Sicilia. lib. 2. §. 12. fol.
69.

- Carlos baxa con poderoso exercito en Lombardia. lib. 2. §. 16. fol. 72.
 Carlos assiste en Bruselas. lib. 2. §. 17. f. 73.
 Carlos Rey de España, y de Romanos. lib. 3. §. 27. fol. 123.
 Carlos desde quando se llama cleto Emperador. lib. 3. §. 37. fol. 130.
 Carlos camina para Ingalaterra, y recibimiento de los Reyes. lib. 11. §. 1. fol. 488.
 Carlos Duque de Borbon se passa al Emperador. lib. 11. §. 16. fol. 502.
 Carlos de Lanoy focorre a Milan. lib. 11. §. 19. fol. 510.
 Carlos de Lanoy trae a España al Rey de Francia. lib. 13. §. 10. fol. 580.
 Carlos de Lanoy haze mal oficio a Borbon. lib. 13. §. 21. fol. 589.
 Carlos de Lanoy muere en Roma. lib. 16. §. 8. fol. 721.
 Casa de Miranel que los Cartujos tienen cerca de Milan. lib. 12. §. 25. fol. 554.
 Casamiento entre Carlos, y Claudia niños. lib. 1. §. 10. fol. 7.
 Casamiento del Rey don Fernando cō la Germana. lib. 1. §. 21. fol. 13.
 Casamiento de la Infanta Doña Leonor con don Manuel Rey de Portugal. lib. 3. §. 18. fol. 119.
 Casamiento tercero de la Reyna Germana en Seuilla. lib. 14. §. 18. fol. 647.
 Casamiento del Emperador cō Doña Isabel Infanta de Portugal. lib. 13. §. 26. fol. 595.
 Casamientos de las Infantas hermanas de Carlos. lib. 1. §. 56. fol. 42.
 Casamiento de la Reyna Germana. lib. 3. §. 33. fol. 127.
 Casamiento que se tratò entre el Rey de Portugal, y Doña Catalina. lib. 11. §. 26. fol. 521.
 Caso extraño de Milã. lib. 10. §. 16. fo. 459.
 Castellanos llaman al Rey Catholico para que los gouierne. lib. 1. §. 23. fol. 16.
 Castellanos que passan a pretender en Flãdes. lib. 2. §. 40. fol. 91.
 Castigo notable que hizo Ronquillo. lib. 6. §. 21. fol. 247.
 Castigo del Obispo de Zamora. lib. 9. §. 32. fol. 425.
 Castigo hecho en Calon. lib. 11. §. 4. f. 492.
 Castigo que hizo el Rey de Francia al Capitan Frangeth por la perdida de Fuente-Primera parte.
- rauiã. lib. 11. §. 26. fol. 519.
 Castigo del Rey Catholico al Marques de Pliego. lib. 1. §. 26. fol. 18.
 Castilla siue al Emperador con quatro ciẽtos mil ducados. lib. 11. §. 16. f. 201.
 Castillo de corbera sitiado. lib. 6. §. 38. fol. 262.
 Castillo de Milan que ganã Españoles. lib. 10. §. 28. fol. 482.
 Cataluña no quiere jurar a Carlos. lib. 3. §. 7. fol. 106.
 Caualleros señalados que conquistaron a Oran. lib. 1. §. 30. fol. 20.
 Caualleros que defendieron a Pampiona. lib. 1. §. 46. fol. 33.
 Caualleros de Toledo que sintieron mal del gouerno del Reyno. lib. 5. §. 7. fol. 176.
 Caualleros que armò el Emperador. lib. 5. §. 14. fol. 186.
 Caualleros presos de Toledo leuantan la ciudad. lib. 5. §. 20. fol. 190.
 Caualleros de Vbeda que no fueron Comunereros. lib. 6. §. 6. fol. 235.
 Caualleros leales de Auila. lib. 6. §. 8. fol. 235.
 Capalleros de Medina que estauan por el Rey. lib. 8. §. 2. fol. 333.
 Caualleros de Castilla defendierõ la causa del Rey. lib. 8. §. 6. fol. 339.
 Caualleros de Vitoria piden fauor al Cõdestable. lib. 8. §. 25. fol. 360.
 Caualleros leales de Vitoria. lib. 8. §. 25. fol. 360.
 Caualleros y Comunereros se encuentran. lib. 9. §. 7. fol. 400.
 Caualleros nobles de Mallorca por el Rey. lib. 11. §. 4. fol. 497.
 Caualleros niegan el seruicio al Emperador, no yendo personalmente a la guerra. lib. 16. §. 2. fol. 713.
 Causas que da el gran Chanciller que obligan a partir al Emperador. lib. 3. §. 46. fol. 135.
 Causa que tuuo el Rey de Francia para la guerra por Roberto de la Marcha. lib. 10. §. 4. fol. 434.
 Cerco de Salsas por los Franceses. lib. 1. §. 15. fol. 11.
 Censuras del Papa contra el Rey de Francia, que se leen en Valladolid. lib. 1. §. 43. fol. 28.
 Censuras que se ponẽ en Italia por la prision

T A B L A.

- fion del Papa. lib. 6. fol. 72.
 Ceremonias de la coronacion del Empe-
 rador. lib. 10. §. 2. fol. 429.
 Chancilleria de Granada. lib. 1. §. 19. f. 12.
 Cien foldados impiden el paffo al podero
 fo exercito del Frances. lib. 11. §. 21. fol.
 507.
 Ciguenga fe levanta con otros lugares.
 lib. 5. §. 41. fol. 214.
 Cifma que procura el Rey de Francia. lib.
 1. §. 43. fol. 29.
 Ciudades que fe leuantaron. lib. 5. §. 38.
 fol. 211. y lib. 6. §. 5. fol. 234.
 Ciudades de voto en cortes que fe leuan
 tan por la Comunidad. lib. 6. §. 10. fol.
 1236.
 Ciudades de Vizcaya y Guypuzcoa lea-
 les. lib. 8. §. 19. fol. 356.
 Ciudadad de Guzco y fu riqueza. lib. 13.
 §. 30. fol. 603.
 Combate que haze el Frances a Pavia. li.
 12. §. 8. fol. 537.
 Clemencia del Emperador. lib. 9. §. 35. fo.
 426.
 Clemente VII. fucede en la filla por muert
 re de Adriano. lib. 11. parrag. 22. fo. 511.
 Clemente Papa intercede por el Duque
 Esforcia. lib. 14. §. 11. fol. 211.
 Cohethos del Chanciller. lib. 2. §. 41. f. 93.
 Combate que haze el Frances a Pavia. li.
 12. parrag. 8. fol. 537.
 Cometa que precede la muerte de do Fe
 lipe primero. lib. 1. §. 21. fol. 14.
 Comida monftruosa de vn hombre. lib. 1.
 parrag. 43. fol. 31.
 Competencias entre los Reyes de España
 y Francia fobye el Imperio. lib. 3. §. 30.
 fol. 125.
 Comunidades de Castilla. lib. 5. §. 11. f. 171.
 Comunerós quieren combatir a los Ca-
 ualleros de Tordesillas. li. 8. §. 9. f. 347.
 Confeffion del Papa de la decima de los
 beneficios contra infieles. lib. 3. parrag.
 35. fol. 129.
 Concordia que ofrece el Emperador al
 Rey de Francia. lib. 13. parrag. 6. f. 576.
 Concordia entre el Papa y el Vitrey de
 Nápoles. lib. 18. parrag. 4. fol. 715.
 Concordia entre el Papa y Carlos de La-
 noy. lib. 16. parrag. 6. fol. 720.
 Conde Pedro Nauarro va a la Fauiana.
 lib. 1. parrag. 37. fol. 24.
 Conde Pedro Nauarro llega a los Gelucs.
 lib. 1. parrag. 40. fol. 27.
 Còde Pedro Nauarro fe pierde en los Gel
 ues. lib. 1. parrag. 40. fol. 27.
 Condeftable fale a recibir al Rey en Ve-
 zerril de cãpos. lib. 3. parrag. 2. f. 103.
 Conde Pedro Nauarro paffa en Italia. lib.
 1. parrag. 43. fol. 29.
 Conde Pedro Nauarro es preso en lo de
 Rauena. lib. 1. parrag. 45. fol. 31.
 Conde de Lemos toma a Ponferrada. lib.
 1. §. 94. fol. 50.
 Conde de Camarata muestra arrepenti-
 miẽto en el tormẽto. lib. 2. §. 14. f. 71.
 Conde de Sã Esteuã hijo del Marques de
 Villena. lib. 2. parrag. 43. fol. 96.
 Conde de Alua quietta a Zamora. lib. 5. §.
 38. fol. 251.
 Conde de Saluatierra sigue la Comuni-
 dad. lib. 7. parrag. 4. fol. 300.
 Conde de Saluatierra capitan de Comu-
 neros en las montañas. lib. 8. parrag. 20.
 fol. 356.
 Conde de Haro viene en focorro de Tor
 relobaton. lib. 8. §. 44. fol. 379.
 Conde de Miranda Governador de Na-
 uarra. lib. 10. parrag. 8. fol. 442.
 Conde de Nafao fe pone sobre Valencia.
 nes. lib. 10. parrag. 23. fol. 469.
 Conde de Nafao acomete al Frances. lib.
 10. parrag. 23. fol. 470.
 Conde de Miranda cobra la fortaleza de
 Maya de Navarra. lib. 11. §. 1. fol. 488.
 Conde Fernan Gonzalez. lib. 5. §. 1. f. 171.
 Condes foragidos de Milan bueluen a da-
 ñar a los Imperialès. lib. 12. §. 4. f. 531.
 Condefta de Modica procura reduzir los
 Comunerós. lib. 8. parrag. 6. fol. 339.
 Còdeftable deshaze las comunidades. lib.
 6. parrag. 19. fol. 244.
 Condeftable es Governador de Castilla.
 lib. 7. parrag. 3. fol. 300.
 Condeftable pretende allanar a Burgos.
 lib. 7. parrag. 3. fol. 301.
 Condeftable que hizo para reduzir a Va-
 lladolid. lib. 7. parrag. 10. fol. 310.
 Condeftable notifica los poderes para go-
 uernar, y nõ le obedecen todos. lib. 7.
 parrag. 11. fol. 310.
 Condeftable trata de pacificar las Merin-
 dades. lib. 8. parrag. 18. fol. 355.
 Condeftable notifica a los de Vitoria la
 provision de fu gouierno. lib. 8. parrag.
 21. fol. 357.

T A B L A.

- Condestable quiere facer el artilleria de**
 Fueterania, lib. 8. §. 2. 3. fol. 358.
- Condestable buelue a Castilla con la Reyna Leonor, y Principes de Francia,** lib. 14. §. 17. fol. 646.
- Condiciones de la Reyna Germana,** lib. 1. parrag. 23. fol. 15.
- Condiciones de los Reyes Catholicos,** li. 1. §. 63. fol. 49.
- Condiciones de Guillermo de Croy,** li. 2. parrag. 35. fol. 86.
- Condiciones con que el Condestable alla na a Burgos,** lib. 7. §. 11. fol. 311.
- Condicion rezia del Conde de Saluatier ra,** lib. 8. §. 25. fol. 359.
- Confession Catholica del Emperador,** li. 9. parrag. 10. fol. 446.
- Confederacion Clementina,** lib. 15. §. 3. fol. 53.
- Congregacion notable de Frayles de San Fráncisco en Burgos,** lib. 10. §. 32. fo. 486.
- Conjuracion en Italia contra el Emperador,** lib. 13. parrag. 23. fol. 592.
- Conjuracion contra el Emperador,** li. 15. §. 26. fol. 708.
- Conquista de Oran,** lib. 1. §. 30. fol. 19.
- Conquista de Indias, y estrecho de Maga- llanes,** lib. 11. §. 27. fol. 519.
- Conquista de Quiro,** lib. 13. §. 30. fol. 609.
- Consejeros tratan las condiciones de la libertad del Rey de Francia,** lib. 13. §. 4. fol. 575.
- Consejo sano que los de la Camara diéro al Rey Catholico en la muerte,** lib. 1. §. 59. fol. 44.
- Consejo Real pide al Principe que nose llame Rey viuendo su madre,** lib. 2. §. 4. fol. 63.
- Consejo que Carlos traya consigo,** lib. 2. §. 5. fol. 64.
- Consejo que se da a la Reyna Doña Iua- na, que no permita q su hijo se llame Rey,** lib. 2. §. 10. fol. 68.
- Consejo cuerdo que Valladolid da a To- ledo,** lib. 5. §. 8. fol. 179.
- Consejo Real da por traydores a los dela junta,** lib. 8. §. 5. fol. 338.
- Consejo Real que se haze en Briniesca,** lib. 8. §. 22. fol. 358.
- Consejo para que el Emperador de liber tad al Rey de Francia,** lib. 14. parrag. 2. fol. 512.
- Consejo de Estado se establece en Graña- Primera parte.**
- da, y primeros Consejeros del,** lib. 14. §. 18. fol. 648.
- Consentimiento que pide el Emperador a Valladolid para echar repartimiento en el Reyno,** lib. 5. §. 6. fol. 175.
- Consulta de la camara sobre si seria bien llamar al Principe don Carlos Rey,** li. 2. §. 6. fol. 65.
- Consulta que haze el Corregidor de Se- gouia,** lib. 5. §. 33. fol. 200.
- Consulta que hizo el Emperador sobre la pristin del Rey de Francia,** lib. 13. §. 3. fol. 574.
- Contento del Emperador del alianamie- to de Burgos,** lib. 8. §. 28. fol. 416.
- Conuerfion notable de los Indios,** lib. 4. §. 26. fol. 170.
- Cosas que sucedieron en Alemania el año 1524,** lib. 12. §. 16. fol. 743.
- Cosarios de Berberia,** lib. 1. §. 29. fol. 19.
- Coronacion primera del Emperador en Aquisgran,** lib. 10. §. 1. fol. 427.
- Coronel Villaluz desbaratò al Mariscal de Naanara,** lib. 2. §. 15. fol. 72.
- Cortes de Toro,** lib. 1. parrag. 19. fol. 13.
- Cortes en Monçon,** lib. 1. parrag. 32. f. 23.
- Cortes en Valladolid,** lib. 3. §. 7. fol. 106.
- Cortes primeras que Carlos tuuo en Va- lladolid,** lib. 3. parrag. 10. fol. 110.
- Cortes en Caragoça,** lib. 4. §. 17. fol. 118.
- Cortes conuocadas por el Emperador en Santiago de Galicia,** lib. 3. §. 50. fo. 142. y lib. 5. §. 11. fol. 183.
- Cortes generales en Palencia,** lib. 11. §. 16. fol. 501.
- Cortes en Toledo,** lib. 13. parrag. 0. f. 599.
- Cortes en Valladolid,** lib. 5. §. 6. fo. 708.
- Corte del Emperador no cabe en Valla- dolid, y ay registro,** lib. 16. §. 1. fol. 711.
- Corte grande que el Emperador tenia en Toledo,** lib. 13. §. 11. fol. 581.
- Cortès anima a los suyos como buen Capitan,** lib. 4. §. 3. fol. 147.
- Cortès entra en Acufamil,** lib. 4. §. 3. f. 147.
- Cortès toma tierra en Yucatan,** lib. 4. §. 33. fol. 147.
- Cortès aconseja a los suyos no muestren codicia,** lib. 4. §. 6. fol. 149.
- Cortès pregunta por el oro,** lib. 4. §. 6. fol. 150.
- Cortès quiere visitar a Morczuma, y el lo rehusa,** lib. 4. §. 6. fol. 150.
- Cortès descubre la discordia que auia en**

T A B L A.

de los naturales, lib. 4. §. 8. fol. 150.
 Cortés va a Zempoallan, lib. 4. §. 8. f. 151.
 Cortés echa a fondo su armada, lib. 4. §. 11. fol. 153.
 Cortés habla a los suyos sobre yr a Mexico, lib. 4. §. 12. fol. 154.
 Cortés pelea con la purga en el cuerpo, lib. 4. §. 14. fol. 156.
 Cortés predica la Fè a los de Tlascallan, lib. 4. §. 15. fol. 157.
 Cortés vá a Mexico y entra en el, lib. 4. §. 16. fol. 157.
 Cortés tiene temeraria determinacion, lib. 4. §. 18. fol. 160.
 Cortés trata de embiar por socorro, lib. 4. §. 1. fol. 163.
 Cortés requiere a Naruacé que se junte con el, lib. 4. §. 22. fol. 165.
 Cortés sitia a Mexico, lib. 4. §. 26. fol. 168.
 Cortés embia al Emperador vn presente, lib. 4. §. 26. fol. 169.
 Cortés después de cõquistar la nueva España viene a España, lib. 16. §. 26. f. 782.
 Cortesía del Marqués de Pescara llegado donde el Rey de Francia estaua, lib. 12. §. 32. fol. 566.
 Cortesía grande del Xequé de los Gelues, lib. 1. §. 43. fol. 30.
 Creança de Carlos V. Duque de Luxemburg, lib. 1. §. 6. fol. 5.
 Cremona se da a los Imperiales, lib. 10. §. 27. fol. 479.
 Criados del Rey Carlos estorua no se vea con el Cardenal, lib. 3. §. 2. fol. 103.
 Crueldad de los de la liga en Pavia, lib. 16. §. 18. fol. 732.
 Cuena se levanta, lib. 6. §. 7. fol. 235.
 Cuerpo de la Reyna Doña Isábel en Miraflores, lib. 1. §. 19. fol. 13.
 Culpas que pone la junta a los Caualleros, lib. 5. §. 37. fol. 209.
 Cuna marauillosa que los cirurjanos hizieron en el Rey Moro de Bugia, lib. 7. §. 32. fol. 22. li.
 Cuzco sus riquezas y entierros, lib. 13. §. 30. fol. 603.

D

Daño que haze la diuision entre los q̄ gouernan, lib. 2. §. 18. fol. 74.
 Daño que hazen malos priuados, y lo que merece el bueno, lib. 2. §. 41. fol. 93.
 Daño que hizo Iuan Padilla a la Comunidad por detenerse en Torrelobaton,

lib. 9. §. 4. fol. 397.

Daño que haze en la costa de Napoles Honoracio capitan del Papa, lib. 16. parrag. 4. fol. 714.
 Datario del Papa viene con cautela al campo Imperial, lib. 12. §. 7. fol. 334.
 Decima è imposicion nueua y graue, lib. 3. §. 47. fol. 136.
 Derecho antiguo que Carlos tenia a Milan, lib. 1. §. 47. fol. 34.
 Derecho que el Emperador tenia al Ducado de Borgoña, lib. 13. §. 12. fol. 581.
 Desabrimientos entre los Reyes don Fernando y don Felipe, lib. 1. §. 21. fol. 13.
 Desafio singular entre don Alófo de Granada, y vn Infante Moro, lib. 1. §. 30. fol. 20.
 Desafio entre Andres Médez de Salazar, y vn valiente Moro, lib. 1. §. 65. fol. 54.
 Desafio del capo de la Comunidad a los de Rioseco, lib. 8. §. 3. fol. 335.
 Desafio de la Comunidad a los Caualleros de Medina, lib. 8. §. 5. fol. 338.
 Desafio de los Caualleros leales a los Comuneros, lib. 8. §. 31. fol. 365.
 Desafio de dos soldados, vno Español y otro Italiano, lib. 11. §. 26. fol. 522.
 Desafio que haze el Rey de Francia al de Pescara, lib. 12. §. 15. fol. 344.
 Desatinos de los de Viena en Austria, lib. 3. §. 48. fol. 140.
 Descargos de los que querian entregar a Sicilia a los Franceses, lib. 2. §. 13. f. 70.
 Descubrimiento de las Indias, lib. 1. §. 31. fol. 21.
 Descubrimiento y conquista de la nueva España, lib. 4. §. 1. fol. 144.
 Descuydo del Marques de San Angel q̄ le costò la vida, lib. 12. §. 27. fol. 556.
 Descubrimiento y conquista del Piru, lib. 13. §. 36. fol. 599.
 Descripción de Milan, lib. 10. §. 17. fo. 460.
 Desconciertos de Madrid, li. 5. §. 48. f. 219.
 Desemboltura con que venia Lutero a la Dieta, lib. 10. §. 9. fol. 444.
 Desembarcacion del Rey en Villaniciosa, lib. 3. §. 2. fol. 102.
 Desgracia de la villa de Mora, lib. 9. §. 10. fol. 403.
 Despojados de Tremezen piden socorro al Rey don Carlos, lib. 2. §. 31. fol. 83.
 Desporos del Rey de Francia y la Reyna Doña Leonor en Ilescas, li. 1. §. 5. f. 635.
 Despo-

T A B L A.

- Desposorios del Emperador y Emperatriz Doña Isabel en Scuilla, lib. 14. §. 10. fol. 641.
- Despedimiento del Emperador y Rey de Francia, lib. 14. §. 7. fol. 636.
- Dicho notable de Doña Catalina Reyna de Nauarra, lib. 1. §. 46. fol. 32.
- Dicho del Rey Francisco sobré la pretension del Imperio, lib. 3. §. 28. fol. 124.
- Dicho del Turco cerca de los Indios de España, lib. 3. §. 28. fol. 124.
- Dicho discreto de los Indios, lib. 4. §. 5. fol. 149.
- Dicho gracioso del de Pescara para animar a los Imperiales, li. 12. §. 27. f. 557.
- Diego de Vera va contra Argel, y pierdesse, lib. 2. §. 22. fol. 77.
- Diego de Velazquez se arma contra Cortés, lib. 4. §. 22. fol. 164.
- Diego Mertinez de Alua prede a vn juez de la junta, lib. 8. §. 19. fol. 356.
- Dicta primera de Vormes, o hizo el Emperador en que habla Barvoyz Embaxador de Francia contra el Emperador, lib. 10. §. 9. fol. 442.
- Dicta en Espira, lib. 15. §. 27. fol. 708.
- Diferencias sobre la gouernació del Rey no, lib. 2. §. 3. fol. 57.
- Dificultad en jurar al Rey viuiedo su madre, lib. 3. §. 7. fol. 106.
- Dificultades con que el Emperador començo a reynar en Castilla, lib. 3. §. 48. fol. 139.
- Diligencias que se hazè por allanar al Doctor Zumel, lib. 3. §. 9. fol. 108.
- Diligencias y temores del Rey de Fracia por la fuga de Borbõ, lib. 11. §. 17. fol. 504.
- Discordia en el ajuntamiento de Toledo sobre la elecion de Procuradores, li. 5. §. 7. fol. 178.
- Discurso de la historia, lib. 1. §. 9. fol. 7.
- Disculpa de los Caalleros de Segouia, lib. 5. §. 33. fol. 200.
- Diuisiõ del Priorato de San Inã, lib. 2. §. 39. fol. 91.
- Dotor Zumel Procurador de Burgos resiste con valor, lib. 3. §. 7. fol. 106.
- Dotor Zumel porfia no juren al Rey sin q̄ primero jure las leyes del Reyno, lib. 3. §. 9. fol. 108.
- Don Alfonso de Granada General de la costa, y Reyno de Granada contra los cofsarios, lib. 2. §. 33. fol. 24.
- Don Alfonso de Granada va contra la Caraca, lib. 8. §. 24. fol. 122.
- Don Antonio de Acuña Obispo de Zamora quien fue, lib. 6. §. 20. fol. 245.
- Don Antonio de Zuñiga Capitan general contra los alterados de Toledo, lib. 8. §. 29. fol. 364.
- Don Antonio de Zuñiga haze guerra a Toledo, li. 8. §. 47. fol. 383.
- Don Antonio de Zuñiga Prior de San Juan, Virrey en Barcelona, lib. 11. §. 15. fol. 50.
- Don Alonso de Cordoua se casa con su amiga antes de entrar en la batalla, li. 12. §. 28. fol. 557.
- Doña Maria Pacheco sustenta la Comunidad de Toledo, lib. 8. §. 29. fol. 364.
- Doña Maria Pacheco insiste en su dureza, lib. 9. §. 26. fol. 418.
- Don Beltran de la Cuenca General de Fuerterauia, lib. 10. §. 24. fol. 471.
- Don Diego Ramirez Obispo de Cuenca varon insigne, lib. 1. §. 5. fol. 5.
- Don Diego de Toledo Prior de San Juan muere en Perpiñan, lib. 2. §. 39. fol. 91.
- Dones del cielo, que vn Rey acierte comi nistros leales, lib. 3. §. 16. fol. 118.
- Don Enrique de la Brit huye de la prisio, lib. 13. §. 22. fol. 591.
- Don Garcia de Toledo viene al Campo del conde Pedro Nauarro, lib. 1. §. 39. fol. 27.
- Don Garcia de Padilla habla con valor a los de Toledo, lib. 5. §. 10. fol. 182.
- Don Hernando de Andrad primer Code, y muy valeroso, lib. 2. §. 99. fol. 91.
- Don Hugo de Moncada va contra Argel, lib. 3. §. 21. fol. 120.
- Don Hugo de Moncada se pierde sobre Argel por no la combatir en llegando, lib. 3. §. 21. fol. 120.
- Don Hugo de Moncada toma a los Gelves, lib. 3. §. 25. fol. 122.
- Don Hugo de Moncada embaraca el camino al Rey de Francia, lib. 10. §. 23. fol. 471.
- Don Hugo de Moncada entra en Roma, y el Papa huye, lib. 13. §. 23. fol. 705.
- Don Juan de Ribera cae en desgracia del comun, lib. 5. §. 9. fol. 178.
- Don Juan de Mendoça Capitan de la junta socorre a Dueñas, lib. 9. §. 12. fol. 404.

T A B L A.

Don Luys de Cordona se señala en las justas, y torneos de Bruselas, lib. 2. §. 17. fol. 73.

Don Pedro de Castro capitán de Españoles, lib. 1. parrag. 52. fol. 37.

Don Pedro Puertocarrero se altera en Llena, lib. 2. parrag. 3. fol. 58.

Don Pedro Giron quiere el Ducado de Medina Sidonia, lib. 2. parrag. 3. fol. 58.

Don Pedro Giron, que dixo al Rey en Valladolid, lib. 5. parrag. 9. fol. 179.

Don Pedro Lasso, y otros Procuradores de Cortes no quieren hazer lo que el Rey queria, lib. 5. parrag. 11. fol. 183.

Don Pedro Lasso quien fue, lib. 5. parrag. 23. fol. 192.

Don Pedro Giron y el Obispo entran en Valladolid, y tratan mal a los leales, lib. 5. §. 11. fol. 349.

Don Pedro Giron capitán general de la Junta, lib. 8. §. 1. fol. 332.

Don Pedro Lasso se aparta de la Comunidad, lib. 8. §. 33. fol. 369.

Don Pedro Lasso se libra de vn gran peligro, lib. 8. §. 38. fol. 369.

Don Pedro Lasso trata de concordar las comunidades, lib. 8. parrag. 46. fol. 382.

Don Pedro de Guzman socorre a Toledo, lib. 9. parrag. 9. fol. 402.

Don Pedro de Guzman es preso por los de Toledo, lib. 9. parrag. 26. fol. 402.

Don Fernando de Toledo toma la posesion por el Emperador en Navarra, lib. 11. parrag. 23. fol. 319.

Don Ramon de Cardona haze guerra a los Venecianos, lib. 1. parrag. 51. fol. 35.

Don Ramon de Cardona continúa la guerra contra Venecianos, lib. 1. §. 2. fol. 36.

Don Ramon confuso con el embarcaço de vn Veneciano, lib. 1. §. 53. fol. 38.

Don Rodrigo de Mendoza Marques de Zenete toma el gouierno de Valencia, lib. 3. §. 17. fol. 266.

Don Rodrigo de Mendoza Marques de Zenete viene a los agermanados, lib. 3. parrag. 38. fol. 266.

Don Verenguel sale con las galeras de España en busca de Horruc costario, lib. 2. parrag. 27. fol. 81.

Dos valientes Españoles se quieren mostrar al tiempo de romper la batalla, lib. 12. parrag. 29. fol. 558.

Dos Frayles herejes que quemaró en Bru

selas, lib. 11. parrag. 23. fol. 112.

Duelo que pasó en Valladolid entre dos Caualleros, lib. 11. §. 9. fol. 494.

Dueñas entra en las Comunidades, lib. 8. parrag. 49. fol. 384.

Duque de Lucéburg se llamó el Emperador luego q̄ se bautizó, lib. 1. §. 5. fol. 5.

Duque de Saxonia descarga a Lutero, lib. 10. §. 9. fol. 443.

Duque de Saxonia se encuentra con el Legado del Papa, lib. 10. §. 9. fol. 443.

Duque de Calabria viene a Valladolid, lib. 11. §. 11. fol. 499.

Duque de Borbon llega al campo Imperial solo, y sin criados, lib. 11. parrag. 25. fol. 514.

Duque Esforcia no se junta con los Imperiales, lib. 12. §. 2. fol. 530.

Duque de Borbon va por gente a Alemaña, lib. 12. parrag. 4. fol. 532.

Duque de Borbon viene a España, lib. 13. parrag. 20. fol. 589.

Duque Esforcia se rinde a los Imperiales, lib. 15. §. 6. fol. 658.

Duque de Urbino estorua el passo a los Imperiales Alemanes, lib. 15. §. 25. fol. 707.

E.

Edito de Vormes, lib. 10. §. 11. fol. 448.

Efeto que haze la oracion en la guerra, mayor que las armas, lib. 3. parrag. 47. fol. 136.

Elecion que se hizo de Carlos V. en el Imperio, lib. 3. §. 30. fol. 126.

Electores del Imperio, lib. 3. §. 30. fol. 126.

Embarcacion del Rey para España en doze de Agosto, lib. 3. §. 2. fol. 102.

Embaxadores Franceses piden el Reyno de Navarra, lib. 3. parrag. 5. fol. 105.

Embaxador que embia el Rey al Turco, lib. 3. §. 26. fol. 123.

Embaxada al grã Turco, lib. 3. §. 28. fol. 124.

Embaxadores Españoles, y Franceses no se conciertan en Montpellier, lib. 3. §. 34. fol. 128.

Embaxada de Moteczuma, lib. 4. parrag. 14. fol. 156.

Embaxador del Rey de Francia viene a Toledo, lib. 13. parrag. 8. fol. 578.

Embaxadores del Rey de Francia llegã a Granada, lib. 15. §. 8. fol. 659.

Embaxada que haze el Presidẽte al Obispo de Zamora, lib. 8. §. 1. fol. 338.

Embaxadores que de Polonia, y otras par

- tes venían a Castilla, lib. 17. §. 14. f. 500.
 Embaxador del Solf al Emperador, lib.
 11. §. 27. fol. 519.
 Emperador viene a Castilla año de 1520.
 lib. 3. §. 50. fol. 141.
 Emperador efcuie al Corregidor de To
 ledo, y a otros, lib. 5. §. 7. fol. 178.
 Emperador tiene noticia de lo que paffa
 en Toledo, lib. 5. §. 21. fol. 191.
 Emperador dio a la Religion de fan Iuan
 la Isla de Malta, lib. 10. §. 33. fol. 485.
 Emperador entra en Valladolid, lib. 11. §.
 3. fol. 490.
 Emperador fe apresta contra Francia, lib.
 11. §. 16. fol. 501.
 Emperador va a Pamplona con intēto de
 entrar en Francia, lib. 11. §. 18. fol. 505.
 Emperador compadecido de la prifion del
 Rey de Francia le embia a visitar, lib.
 13. §. 1. fol. 574.
 Emperador visita al Rey de Francia pre-
 fo, lib. 13. §. 16. fol. 586.
 Emperador remedia la conjuraciō de Ita
 lia, lib. 13. §. 25. fol. 594.
 Emperatriz viene a Castilla, lib. 14. §. 2. fol.
 612.
 Emperador va a casarse a Séuilla, lib. 14.
 §. 9. fol. 637.
 Emperador forecela de que le quiebra la
 fe el Rey de Francia, lib. 15. §. 1. fo. 650.
 Encamifada que Iuan de Urbina dio al
 Frances, lib. 11. §. 21. fol. 508.
 Encamifada que dio el de Pescara al Frā-
 ces, lib. 11. §. 21. fol. 513.
 Encubierta de Valencia embuftero, lib. 6.
 §. 38. fol. 265.
 Encuentro entrē el Obifpo de Zamora y
 don Antonio de Zuñiga, lib. 9. §. 9. fol.
 402.
 Encuentro en Vilbao entre Españoles, y
 Flamencos, lib. 11. §. 15. fol. 501.
 Encuentros entre Almagro, y Pizarro, li.
 13. §. 30. fol. 609.
 Encuentro de la armada Imperial, y los
 de la liga, lib. 15. §. 7. fol. 659.
 Encuentro del Papa con los Colōnas, lib.
 15. §. 23. fol. 705.
 Encemistad entrē los Cardenales Vultera,
 ra, y Iulio de Medicis, lib. 15. §. 4. f. 657.
 Enfermedad del Rey don Fernando, lib.
 1. §. 49. fol. 34.
 Engaño de Iobio, lib. 10. §. 4. fol. 435.
 Engaño de Iobio, lib. 11. §. 20. fol. 508.

- Enajo del Rey con los de Aragon, lib. 9.
 20. fol. 120.
 Ehojo del Marques de Pescara, lib. 12. §.
 22. fol. 590.
 Entendimiento que da Illefcas al Blafoli
 del Rey de Ingalaterra, lib. 10. §. 4. fol.
 434.
 Entereza del Emperador en la nueva de
 la prifion del Rey de Francia, lib. 13. §.
 2. fol. 573.
 Entrada del Rey en Valladolid, lib. 3. §. 3.
 fol. 104.
 Entrada del Rey en cortes y proposicion
 del Obifpo Mota, lib. 3. §. 3. fol. 107.
 Entrada del Rey en Valladolid, lib. 3. §. 2.
 fol. 104.
 Entrada del Rey de Francia en Lombar-
 dia, lib. 17. §. 2. fol. 528.
 Entrada de don Hugo de Moncada en Rō
 ma, lib. 18. §. 23. fol. 704.
 Escritura que el Rey de Francia embio
 con el cartel de desafío al Emperador,
 lib. 16. §. 21. fol. 735.
 Escaramuça en que se feñalō el de Pesca-
 ra, lib. 11. §. 20. fol. 523.
 Españoles toman a Tripoli, lib. 1. §. 37. fol.
 25.
 Españoles van a Oran contra Horruc, lib.
 2. §. 31. fol. 83.
 Españoles libran de prifion, y muerte a
 Barbarroja, lib. 3. §. 24. fol. 122.
 Españoles llegan a fan Iuan de Villua, lib.
 4. §. 6. fol. 149.
 Españoles matan muchos Franceses, lib.
 10. §. 26. fol. 477.
 Españoles ganan a Lodi, lib. 10. §. 27. fol.
 479.
 Españoles ganan a Piciquitō, lib. 10. §. 27.
 fol. 479.
 Españoles toman a Genoua, lib. 10. §. 28.
 fol. 480.
 Españoles toman a Sartinara, lib. 11. §. 22.
 fol. 515.
 Españoles que caminan de calços, y se les
 quedan los çapatos en la nieve, lib. 12.
 §. 7. fol. 535.
 Españoles entran el campo Frances, lib.
 12. §. 21. fol. 549.
 Espanto de los Indios en ver los cauallos;
 lib. 17. §. 1. fol. 649.
 Esquadrones Franceses acometen, lib. 12.
 §. 27. fol. 557.
 Estado que tuuo Castilla despues de la

Muerte del Rey Catholico. lib. 2. §. 2. fol. 36.
Estado peligroso del Reyno por falta del Rey. lib. 2. §. 42. fol. 94.
Estado de la Republica Christiana, y principio de la guerra con el Rey de Francia. lib. 10. §. 4. fol. 433.
Estela se entrega al Frances. lib. 10. §. 5. fol. 436.
Estrangeros no se admiten en las Cortes. lib. 3. §. 7. fol. 106.
Ejercicios de Carlos V. en su niñez. lib. 1. §. 7. fol. 6.
Exemplo notable que dio el Marques de Pescara a los Españoles. lib. 12. §. 7. fol. 535.
Ejército de la junta se levanta de Medina. lib. 8. §. 8. fol. 344.
Ejército Imperial entra sin resistencia en Milan. lib. 10. §. 21. fol. 467.
Ejército Frances passa los Alpes. lib. 11. §. 17. fol. 469.

F

Falta grande de bastimētos en el Cāpo Imperial. lib. 12. §. 23. fol. 522.
Fátores q̄ hizo Carlos a los Españoles. lib. 3. §. 16. fol. 118.
Fiestas en Valladolid por el casamiento de Doña Catalina Reyna de Inglaterra. lib. 1. §. 28. fol. 19.
Fiesta del Tufon en Barcelona. lib. 3. §. 32. fol. 127.
Fiestas en Valladolid. lib. 9. §. 34. fol. 425.
Fiestas en Valladolid por el bautismo del Príncipe. lib. 16. §. 14. fol. 726.
Fin de Doña Maria Pacheco, y de la casa de Iuã de Padilla. lib. 9. §. 27. fol. 420.
Fin que tuvo el Conde Saluatierra. lib. 9. §. 33. fol. 425.
Fin del cerco de Fuenterauia. lib. 11. §. 26. fol. 517.
Flamencos, e Ingleses van contra Frãcia. lib. 1. §. 19. fol. 505.
Florentines se bueluen contra el Papa, y siguen a los Imperiales. lib. 16. §. 7. fol. 720.
Forma que da el Rey de Francia al desafío. lib. 12. §. 16. fol. 545.
Forma con que se puso en libertad el Rey de Francia, y tomó el de España los rehenes. lib. 14. §. 11. fol. 642.
Franceses cercan a Sã Sebastia por divertir al Duque de Aluã. lib. 1. §. 47. fo. 33.

Franceses entran en Nauarra. lib. 10. §. 5. fol. 436.
Franceses van sobre Nouara. lib. 10. §. 25. fol. 474.
Franceses toman a Lodi, y sitian a Cremona. lib. 11. §. 21. fol. 508.
Franceses, y Españoles se alojã juntos en Milan. lib. 12. §. 3. fol. 530.
Franceses toman el artilleria a los Italianos. lib. 12. §. 29. fol. 539.
Franceses se derraman por diversos lugares, y se ahogan en el rio Tesin. lib. 12. §. 2. fol. 564.
Franceses se ofrecen a la prison sabiendo que el Rey esta preso. lib. 12. §. 32. fol. 566.
Franceses entran a Genoua. lib. 16. §. 16. fol. 730.
Francisco de Bargas padre del oydor Iuã de Bargas. lib. 3. §. 3. fol. 164.
Francisco Rey de Francia pretende el Imperio. lib. 3. §. 28. fol. 123.
Fray alonso de Medina predica a la jūta. lib. 6. §. 30. fol. 352.
Fray Francisco Ximenez es nõbrado Gobernador de Castilla. lib. 1. §. 60. fol. 46.
Fray Francisco Ximenez muestra valor con los grandes. lib. 2. §. 3. fol. 58.
Fray Francisco Ximenez cae en desgracia de muchos por mudar officios en la casa Real. lib. 2. §. 5. fol. 64.
Fray Francisco Ximenez quiere quitar a los Caualleros las alcabaías, y salarios Reales. lib. 2. §. 18. fol. 73.
Frayle que embja la junta a engañar a Palencia. lib. 5. §. 32. fol. 256.
Fray Vicente de Baluerde predica al Inga. lib. 13. §. 30. fol. 606.
Frederico Duque de Saxonia no queriendo el Imperio votò por el Rey de España. lib. 3. §. 30. fol. 126.
Fundamento que tuvieron los de la Comunidad para alterarse. lib. 5. §. 2. fol. 172.
Furor del pueblo contra los Procuradores. lib. 5. §. 38. fol. 211.

G

Galicia pide Procuradores, voz, y asiento en Cortes. lib. 5. §. 12. fol. 184.
Gante clama a Carlos por Rey de España. lib. 2. §. 4. fol. 59.
Garcia de Tineo mata a Horruç. lib. 2. §. 31. fol. 84.

- Gaspar Moyano rompe dos mil soldados Franceses. lib. 12. §. 27. fol. 551.
- General de Tlaxcallan viene a Cortes. lib. 4. §. 15. fol. 156.
- Genoueses piden se les de trato en España. lib. 3. §. 26. fol. 123.
- Gente baxa que huuo en todas las Comunidades. lib. 3. §. 19. fol. 141.
- Gente que lleuò Cortes contra Mexico. lib. 4. §. 12. fol. 154.
- Gente de guerra que junta el Cardenal. lib. 5. §. 47. fol. 218.
- Gente de guerra que la junta haze contra los Caualleros. lib. 7. §. 14. fol. 316.
- Gente que el Obispo de Zamora trajo á la guerra. lib. 8. §. 1. fol. 332.
- Gente que acudia al Campo de la junta. lib. 8. §. 1. fol. 332.
- Gente de guerra que llaman los Caualleros. lib. 8. §. 43. fol. 432.
- Gente que renian los Caualleros. lib. 9. §. 7. fol. 401.
- Gente que embian los lugares a la Comunidad. lib. 9. §. 18. fol. 410.
- Geronimo de Aguilar perdido topa con los Españoles, y srueles de lengua. lib. 4. §. 3. fol. 147.
- Geronimo de Aguilar predica a los Indios. lib. 4. §. 4. fol. 148.
- Geronimo Moron trata de leuantar la Lombardia contra el Frances. lib. 10. §. 16. fol. 459.
- Gomez de Auila trata de reducir los Comuneros. lib. 8. §. 10. fol. 348.
- Gouernador de Bayona vedò al trompete que tornasse a pedir el saluoconduto. lib. 16. §. 22. fol. 772.
- Gouernador nueuo en Castilla. lib. 2. §. 38. fol. 90.
- Gouernadores de Castilla. lib. 1. §. 23. f. 16.
- Gouernadores estrangeros sufren mal la resolucion del Cardenal. lib. 2. §. 38. fol. 90.
- Gouernadores de Castilla. lib. 6. §. 19. f. 244.
- Gouernadores de Castilla quieren resistir al Frances. lib. 10. §. 5. fol. 437.
- Gouerno del Reyno se assienta en Madrid. lib. 2. §. 3. fol. 58.
- Gouerno bueno del Rey Catholico. lib. 2. §. 19. fol. 75.
- Gouerno del Rey don Enrique el tercero. lib. 2. §. 40. fol. 22.
- Gozo del Reyno por la venida del Emperador, y artilleria que trae. lib. 11. §. 2. fol. 488.
- Granada pide al Imperador vaya a ella. lib. 14. §. 18. fol. 647.
- Granada recibe solememente al Emperador. lib. 14. §. 18. fol. 647.
- Grandes del Reyno se sienten del gouerno del Reyno. lib. 2. §. 3. fol. 58.
- Grandes, y procuradores juran al Rey. lib. 3. §. 9. fol. 109.
- Grandes del Reyno auisan al Emperador de los malos tratos de Xeuers, y peligro del Reyno. lib. 5. §. 13. fol. 184.
- Grandes, y Caualleros que se juntarò en la Corte. lib. 11. §. 13. fol. 499.
- Guadalaxara se altera. lib. 5. §. 43. f. 215.
- Guaxcar probye a Picasso no entre en la tierra. lib. 13. §. 30. fol. 605.
- Guerra de Julio II. con los Venecianos. lib. 1. §. 34. fol. 133.
- Guerra entre el Papa, y Rey de Francia. lib. 1. §. 43. fol. 29.
- Guerra contra Nauarra. lib. 1. §. 46. fol. 32.
- Guerra de la liga contra Franceses. lib. 1. §. 45. fol. 31.
- Guerra cruel en los campos Venecianos. lib. 1. §. 52. fol. 37.
- Guerras de Italia. lib. 2. §. 24. fol. 79.
- Guerra de Nauarra. lib. 10. §. 4. fol. 436.
- Guerra de armas, y lenguas contra el Emperador. lib. 10. §. 14. fol. 457.
- Guerra de Flandes sobre Tornay. lib. 10. §. 23. fol. 469.
- Guerra de Fuenterauia. lib. 10. §. 24. f. 476.
- Guerra en Lombardia. lib. 10. §. 25. f. 472.
- Guerra nueua en Lombardia por la entrada del castillo de Milan. lib. 11. §. 21. f. 507.
- Guillermo de Gonfier con exercito poderoso entra en Lombardia. lib. 11. §. 21. fol. 507.

H

- Habitos militares mal dados. lib. 2. §. 35. fol. 87.
- Hazaña famosa de Diego de Cameros, y Francisco Moreno. lib. 12. §. 11. fol. 540.
- Haradin Barbarroja se queda con Angel. lib. 2. §. 32. fol. 84.
- Hecho valeroso de don Garcia de Toledo. lib. 1. §. 40. fol. 27.
- Hecho gouerno de Bronelo lo que costò. lib. 1. §. 44. fol. 36.
- Hecho animoso del Marques de Pescair. lib. 1. §. 53. fol. 39.

- Hecho valeroso de los Caballeros leales
 de Sevilla. lib. 2. fol. 69.
 Hecho marauilloso de Horruc. lib. 2. §.
 28. fol. 81.
 Hecho valeroso de Cortes. li. 4. §. 24. fol.
 167.
 Hecho notable del Capitan Francisco de
 Haro. lib. 12. §. 22. f. 531.
 Hermitaño lo que dixo al Infante dō Fer-
 nando. lib. 2. §. 9. fol. 67.
 Hernando de Alarçon queda por guarda
 del Rey de Frãcia. lib. 12. §. 32. fol. 568.
 Hierro del Frances en embiar gōte sobre
 Napoles antes de acabar en Pauia. lib.
 12. §. 10. fol. 539.
 Hijos que tuuierō los Reyes Catholicos.
 lib. 1. §. 3. fol. 4.
 Hijos de don Felipe, y de Doña Iuana. lib.
 1. §. 22. fol. 15.
 Hombres que se ponen en armas en Va-
 lladolid para detener al Rey. lib. 5. §. 9.
 fol. 181.
 Hombre no conocido que con aparçias
 de santo annunciā la destrucion de Ro-
 ma. lib. 16. §. 10. fol. 723.
 Horruc comiença a medrar. lib. 2. §. 26.
 fol. 80.
 Horruc gana vn nauio de Españoles. li. 2.
 §. 26. fol. 80.
 Horruc gana vna barca de Flamēcos, y v-
 na galera del Papa. li. 2. §. 26. fol. 80.
 Horruc toma cerca de alicante vna gal-
 era de Malaca. li. 2. §. 26. f. 81.
 Horruc pierde vn braço. li. 2. §. 27. fol. 81.
 Horruc corre a Cerdeña, y correca, y pe-
 lea cō las gateras de Genoua, y gana la
 vna. li. 2. §. 28. f. 81.
 Horruc se ve perdido en el cerco de Bu-
 xia. lib. 2. §. 29. fol. 82.
 Horruc mata al Xequē, y se alça con Ar-
 gel. lib. 2. §. 29. fol. 82.
 Horruc se llama Rey de Argel. lib. 2. §. 29.
 fol. 82.
 Horruc se haze Señor de Tremezen. li. 2.
 §. 30. fol. 82.
 Horruc defamara a Tremezen. lib. 2. §.
 31. fol. 84.
 Humildad fingida de Lutero. lib. 10. §. 11.
 fol. 447.
 Da del Infante don Fernando a Flãdes.
 li. 3. §. 15. fol. 173.
 Imperiales sitian a Alexandria, y la toman

- lib. 13. §. 22. fol. 469.
 Imperiales toman a Tornay. lib. 10. §. 23.
 fol. 470.
 Imperiales tratan de concordarse con los
 Venecianos. li. 10. §. 29. fol. 482.
 Imperiales è Ingleses alçan el cerco de
 Heddin. lib. 11. §. 6. fol. 492.
 Imperiales ganan a Tolon. lib. 11. §. 29.
 fol. 522.
 Imperiales toman a San Angel. lib. 12. §.
 19. fol. 547.
 Imperiales se ponen a vista del Frances, y
 escaramuçan con el. lib. 12. §. 20. fol.
 548.
 Imperiales queman sus Alojamientos. li.
 12. §. 26. fol. 555.
 Imperiales aprietan a los Frãceses en Na-
 poles, y les hazen huyr. lib. 13. §. 2. fol.
 573.
 Imperiales aprietā al Duque Esforcia en
 el castillo de Milan. lib. 15. §. 2. f. 651.
 Imperiales pierden a Lodi por mal trato.
 lib. 15. §. 2. fol. 651.
 Imperiales entran en las tierras del Papa.
 li. 16. §. 4. fol. 714.
 Imperiales se refuelen de entrar en Ro-
 ma. lib. 16. §. 4. fol. 716.
 Imperiales eligen por General al Princi-
 pe de Orange muerto Borbon. lib. 16.
 §. 5. fol. 717.
 Imperiales salen de Roma a resistir al
 exercito de la liga. lib. 16. §. 6. fol. 720.
 Inclination que tuuo Carlos V. a las ar-
 mas. lib. 1. §. 7. fol. 6.
 Indios primeros vassallos del Rey de Cas-
 tilla. lib. 4. §. 5. fol. 148.
 Indias mugeres primero bautizadas. li. 4.
 §. 6. fol. 148.
 Indios que dan auiso con breuedad a Me-
 xico. lib. 4. §. 6. fol. 149.
 Indios no remian la muerte. lib. 4. §. 9. fol.
 153.
 Indios ofrecen a Cortes cincuenta mil hō-
 bres. lib. 4. §. 12. fol. 154.
 Indios que pelean esforçadamente cō los
 Españoles. lib. 4. §. 13. fol. 155.
 Indios de Tlaxcallan quieren engañar a
 Cortes. lib. 4. §. 13. fol. 155.
 Indios que se espantan de los Españoles.
 lib. 4. §. 13. fol. 155.
 Indios tratan de poner en libertad a Mo-
 tezuma. lib. 4. §. 20. fol. 163.
 Indios no quieren admitir medicos ni ju-
 ristas.

- ristas, lib. 4. §. 26. fol. 169.
 Infante don Fernando piensa quedar por
 Governador de España, lib. 2. §. 2. f. 56.
 Infante de Granada Capitan de Vallado-
 lid, lib. 6. §. 2. fol. 233.
 Infanteria Española va sobre Mitabel, lib.
 1. §. 29. fol. 558.
 Ingleses no quieren seguir la guerra con-
 tra Francia, lib. 1. §. 46. fol. 32.
 Inquisicion de Iuen fe passa a Granada, li.
 14. §. 18. fol. 648.
 Instrucion de la junta para la gente de
 guerra, lib. 7. §. 23. fol. 328.
 Intencion sana, y verdadera del autor, lib.
 3. §. 16. fol. 117.
 Isaac hermano de Barbarroja muere, y se
 levanta el cerco de Bugia, lib. 2. §. 28.
 fol. 82.
 Iilas de Maluco quedan por Portugal, li.
 11. §. 24. fol. 520.
 Iñeños reciben la Fè, lib. 4. §. 3. fol. 147.
 Italianos tienen varios designios, y varios
 pensamientos, lib. 1. §. 42. fol. 28.
 Italianos refusan juntarse con Españoles.
 lib. 12. §. 26. fol. 555.
 Italianos quieren engañar al Marques de
 Pescara, lib. 13. §. 23. fol. 592.
 Jornada contra Mazalquivir, lib. 1. §. 20.
 fol. 13.
 Jornada del Rey don Fernando de Napo-
 les para Castilla, lib. 1. §. 25. fol. 17.
 Jornada contra Berberia, lib. 1. §. 30. f. 19.
 Jornada contra los Gelues, lib. 1. §. 38. fol.
 26.
 Jornada del Marques de Pescara, y Du-
 que de Borbon contra Marcella, li. 11.
 §. 39. fol. 521.
 Jornada infelix del Rey Luys de Vngria,
 lib. 15. §. 10. fol. 660.
 Iouio se engaña, lib. 10. §. 14. fol. 457.
 Iouio apassionado quiere deshazer la vi-
 toria de los Imperiales, li. 12. §. 35. f. 570.
 Iuan Velazquez de Cuellar, lib. 2. §. 21.
 fol. 76.
 Iuan de Padilla trata de no obedecer las
 cedulas Reales, lib. 5. §. 17. fol. 188.
L
 Autrech va sobre Milan, lib. 10. §. 25.
 fol. 473.
 Lautrech entra en Lombardia, lib. 16. §.
 16. fol. 729.
 Lautrech toma a Alexandria, lib. 16. §. 17.
 fol. 737.
 Lascièmente, y melchancamente palabras
 Francesas, que significan, lib. 16. §. 22.
 fol. 752.
 Leales que cofas dezian de los Comune-
 ros, lib. 6. §. 37. fol. 259.
 Lealtad grande de los nobles de Castilla,
 lib. 2. §. 40. fol. 92.
 Lealtad del Conde de Chinchó de su her-
 mano, lib. 5. §. 32. fol. 200.
 Lealtad q promete Leon, li. 5. §. 41. f. 214.
 Lealtad de Iuan Arias, li. 5. §. 50. fol. 222.
 Lengua que ruto Picarón para descubrir
 el Cuzco, lib. 13. §. 30. fol. 604.
 Leon se levanta, lib. 6. parrag. 0. fol. 236.
 Leuantamientos en Austria, lib. 3. parrag.
 48. fol. 139.
 Leuantamientos de Alemaña, lib. 13. §.
 28. fol. 596.
 Leuantamientos de los Moros de Valen-
 cia, lib. 13. parrag. 28. fol. 596.
 Libertad del Duque de Calabria, y casa-
 miento con la Reyna Germana, lib. 9.
 parrag. 36. fol. 426.
 Libertad que se dio al Rey de Francia, li.
 14. parrag. 11. fol. 642.
 Libertad del Marques de Pescara, lib. 17.
 parrag. 7. fol. 536.
 Librea, y cifra de los Luteranos, lib. 15. §.
 27. fol. 700.
 Licenciado Francisco de Vargas de la ca-
 mara, y Tesorero general del Rey Ca-
 tholico, lib. 1. parrag. 10. fol. 45.
 Liga entre Venalcadi, y Horruc, lib. 2. §.
 29. fol. 82.
 Liga que pide el Papa contra el Turco,
 lib. 3. parrag. 17. fol. 118.
 Liga del Papa, y Emperador cõtra el Frã-
 ces, lib. 10. §. 15. fol. 458.
 Liga entre el Papa, Emperador, Venecia-
 nos, y Duque Esforcia, lib. 11. parrag.
 10. fol. 498.
 Liga entre el Papa, y Venecianos contr
 el Duque de Seta, lib. 15. §. 2. fol. 651.
 Liga que va contra Cremona, lib. 15. §.
 22. fol. 703.
 Liga del Rey de Ingalaterra cõ el de Frã-
 cia, lib. 16. parrag. 16. fol. 729.
 Liga de Cambray se prègona en Vallado-
 lid, lib. 1. parrag. 31. fol. 21.
 Limitacion mal mirada que se pone al
 Emperador, lib. 15. §. 6. fol. 658.
 Llegada del Rey a Zaragoza, lib. 3. §. 17.
 fol. 118.

T A B L A.

Llegada de los de Toledo a Valladolid, y lo que piden la junta, lib. 9. §. 3. fol. 179.
 Llegada del Rey a Inglaterra, lib. 5. §. 28. fol. 196.
 Lobon valiente Español, lib. 10. §. 25. fol. 474.
 Logroño se defiende valerosamente del Frances, lib. 10. §. 5. fol. 437.
 Lombardia se alza por el Papa, lib. 1. §. 45. fol. 31.
 Lugar primero de España en tierra firme lib. 4. §. 4. fol. 148.
 Lugares que se levantan contra sus Señores, lib. 7. §. 3. fol. 298.
 Lutero Hereje, lib. 2. §. 44. fol. 96.
 Lutero parece en la Dieta con saluconduto, lib. 10. §. 9. fol. 444.
 Lutero se afirma en sus Heregias, lib. 10. §. 9. fol. 445.
 Lutero no quiere admitir Concilios ni Doctores santos, lib. 10. §. 11. fol. 448.
 Lutero vsa de ardid para saber los amigos que tenia, lib. 10. §. 13. fol. 456.
 Lutero quiere infamar la vniuersidad de Paris, lib. 10. §. 13. fol. 456.
 Lutero haze daño alas gentes con sus Heregias, lib. 15. §. 27. fol. 708.

M

Machin de Renteria socorre a Buxia, lib. 2. §. 28. fol. 81.
 Madama Alanfon viene a Castilla, lib. 13. §. 16. fol. 586.
 Madrid se albbrota, lib. 5. §. 41. fol. 214.
 Madrigalejo lugar diputado para la muerte del Rey Catholico, lib. 1. parrag. 58. fol. 44.
 Maestrazgo no se dan al Infante don Fernando, lib. 1. §. 16. fol. 16.
 Maestro de Rodas viene a las Cortes de Toledo, lib. 13. §. 17. fol. 586.
 Mahamet hermano de Horruc muere, lib. 2. §. 31. fol. 84.
 Melancolia de la Reyna Doña Juana, lib. 3. §. 14. fol. 116.
 Maximiliano Esforcia Duque de Milan, lib. 1. §. 47. fol. 34.
 Mandato del Rey para que se muden los criados al Infante don Fernando, lib. 3. §. 1. fol. 101.
 Mandato del Emperador contra Segouia, lib. 6. §. 23. fol. 248.
 Mandato de la Reyna Doña Juana para que de la junta venga a Tordefillas, lib.

6. §. 27. fol. 250.
 Mandato del Emperador, porque las fronteras no hagan mala a los Franceses, lib. 13. §. 3. fol. 574.
 Mandamiento hecho contra el Rey de armas de parte del Rey de Francia, lib. 16. §. 22. fol. 776.
 Manuel Rey de Portugal casa con Maria Infanta de Castilla, lib. 1. §. 13. fol. 8.
 Margarita Princesa de España valor q̄ tuuo, y mala fortuna, lib. 1. §. 2. fol. 3.
 Marina India lengua de los Españoles, lib. 4. §. 6. fol. 110.
 Marques de Denia recibe los Principes en Fuenterauia, lib. 1. §. 11. fol. 7.
 Marques de Pliego prende a vn Alcalde de Corte, lib. 1. §. 26. fol. 17.
 Marques de Pescara preso en la de Raucna, lib. 1. §. 45. fol. 31.
 Marques de Denia lleua el cuerpo del Rey Don Fernando a Granada, lib. 2. §. 1. fol. 56.
 Marques de Denia tiene a cargo la Reyna Doña Juana, lib. 2. §. 10. fol. 68.
 Marques de Denia quita la junta del sercnicio de la Reyna, lib. 6. §. 27. fol. 250.
 Marques de Zenete haze justicia del Encubierto, lib. 6. §. 38. fol. 270.
 Marques de Mantua y de Pescara General del Papa, lib. 10. §. 20. fol. 463.
 Marques de Pescara conbate a Como ciudad de Lombardia, y la saquea, lib. 10. §. 22. fol. 468.
 Marques de Pescara viene a Valladolid, lib. 11. §. 13. fol. 499.
 Marques de Pescara quema a vnos Tudescos embriagados, lib. 11. §. 27. fol. 525.
 Marques de Pescara faltea trecientos cauallos, lib. 12. §. 12. fol. 542.
 Marques de Pescara da vna mala noche a los Imperiales, lib. 12. §. 25. fol. 553.
 Marques de Pescara dixo a los Españoles, que busquen la comida en el Campo Frances, lib. 12. §. 25. fol. 554.
 Marques de Pescara pide a voces al Virrey de Napoles que acometa, lib. 12. §. 29. fol. 559.
 Marques de Mondejar se pierde en el Peñon de Velez, lib. 13. §. 28. fol. 596.
 Marquesa de Moya toma los Alcaçares de Segouia, lib. 1. §. 64. fol. 51.
 Martin de Argote venga la muerte de los Españoles, lib. 2. §. 31. fol. 83.

- Martin de Aygote cerca a Trémezen, y lo rinde, lib. 2. §. 31. fol. 84.
 Medina defiende el artilleria, lib. 5. §. 54. fol. 225.
 Medina se quema, lib. 5. §. 54. fol. 225.
 Medina escribe al Cardenal contando sus quejas, lib. 5. §. 54. fol. 227.
 Medina escribe sus lastimas a Valladolid, lib. 6. §. 1. fol. 230.
 Medios que busca el Emperador para quietar a Castilla, lib. 9. §. 10. fol. 243.
 Meia que lugar es, lib. 12. §. 7. fol. 34.
 Mendocas leales, lib. 1. §. 11. fol. 8.
 Merced del Rey a los de Guipuzcoa, lib. 1. §. 49. fol. 34.
 Mercaderes de Valladolid retiran sus haciendas con recelo, lib. 9. §. 18. fol. 411.
 Mercedes que el Emperador hizo al partir de España, lib. 5. §. 29. fol. 197.
 Mercedes que hizo el Emperador a los Capitanes que se hallaron en Pauia, lib. 14. §. 7. fol. 636.
 Mercurio Catinaro entra en el oficio de Chanciller, lib. 3. §. 17. fol. 118.
 Mexicanos quieren matar a trayció a Cortés, lib. 4. §. 16. fol. 158.
 Mexico fe gana, lib. 4. §. 26. fol. 168.
 Micer Antonio Chanciller de Aragón prefo por arreuido, lib. 1. §. 27. fol. 43.
 Medio del Cardenal, y de los del Consejo, lib. 6. §. 4. fol. 254.
 Medio de Valladolid quando supo que se auia ganado Tordefillas, lib. 8. §. 9. f. 347.
 Medio grande en Paris del exercito Ingles, lib. 11. §. 118. fol. 506.
 Medio de Milan, y pocas fuerças, lib. 12. §. 2. fol. 530.
 Milagro en vna batalla de docientos mil Indios, lib. 4. §. 24. fol. 167.
 Milagro del Prepucio de Christo, lib. 16. §. 5. fol. 718.
 Milanefes ayudan a los Imperiales cõtra Franceses, lib. 10. §. 25. fol. 474.
 Modo de sacrificar los Indios, lib. 4. §. 7. fol. 150.
 Modo cõ que Cortés se hizo Señor de los Indios, lib. 4. §. 10. fol. 153.
 Monstruo que nació de vna Monja, lib. 1. §. 48. fol. 34.
 Monteros de Espinofa, lib. 1. §. 64. fol. 53 y lib. 3. §. 1. fol. 112. y lib. 3. parrag. 11. fol. 115.
 Monteria graciosa en la plaça de Cábray Primera parte.
- lib. 2. §. 23. fol. 78.
 Moros destruyen con rabia a Bugia, lib. 1. §. 36. fol. 24.
 Moros de Berberia siquea la costa de Valencia, lib. 3. §. 22. fol. 121.
 Motezuma quien era su potencia, y riqueza por relacion de vn Cacique, lib. 4. §. 12. fol. 154.
 Motezuma consulta al Demonio, lib. 4. §. 16. fol. 159.
 Motezuma embio vn rico presente a Cortés, lib. 4. §. 6. fol. 150.
 Motezuma comia carne humana, y ofrecia hombres a los Idolos, lib. 4. §. 19. fol. 162.
 Motezuma promete de no sacrificar hombres, y admite las imagines, lib. 4. §. 19. fol. 162.
 Motezuma determina echar a Cortés, o matarle, lib. 4. §. 21. fol. 164.
 Morin en el Campo del cerco de Oran, contra el Cardenal Fray Francisco Ximenez, lib. 1. §. 30. fol. 70.
 Mouimientos de Toledo, lib. 5. §. 7. f. 176.
 Mouimientos de Saragoça en fauor de las Comunidades, lib. 9. §. 8. fol. 01.
 Mouimientos de guerra generales, cõtra el Emperador, lib. 15. §. 21. fol. 702.
 Monseñores Franceses que venian con el Rey de Francia, lib. 12. §. 26. fol. 557.
 Monseñor de Alançon se topa con los Italianos, y los maltrata, lib. 1. §. 8. f. 558.
 Monseñores que murieron en Pauia, lib. 12. §. 34. fol. 509.
 Mulas que traca el artilleria, lib. 11. §. 2. fol. 489.
 Muerte del Principe de España don Miguel de la paz, lib. 1. §. 8. fol. 6.
 Muerte de don Alonso de Aguilar en Sierra Bermeja, lib. 1. §. 10. fol. 7.
 Muerte del Cardenal Mendocça, lib. 1. §. 11. fol. 8.
 Muerte de don Diego de Sandoual Marques de Denia, lib. 1. §. 11. fol. 8.
 Muertes de personas notables, lib. 1. §. 17. fol. 13 y §. 20. fol. 13.
 Muerte de la Reyna Catolica en Medina, lib. 1. §. 17. fol. 12.
 Muerte del Rey don Felipe en Bergos, lib. 1. §. 21. fol. 14.
 Muerte desgraciada del Conde de Altamira, lib. 1. §. 33. fol. 22.
 Muerte de don Garcia de Toledo, lib.

Muerte del Condestable de Castilla, lib. 1.
parrag. 49. fol. 34.
Muerte de Julio II. Papa, lib. 1. §. 49. f. 34.
Muerte del Rey Luys de Francia rezien
casado, lib. 1. parrag. 55. fol. 42.
Muerte de don Gutierre de Padilla, lib. 1.
parrag. 57. fol. 43.
Muerte del Gran Capitan. lib. 1. parrag.
57. fol. 43.
Muerte del Rey don Fernando, lib. 1.
parrag. 61. fol. 47.
Muerte desesperada del Mariscal de Na-
uarra, lib. 2. parra. 15. fol. 72.
Muerte de don Iuan de la Brit, y de la
Reyna Doña Catalina, lib. 2. §. 15. f. 72.
Muerte del Cardenal Ximenez, lib. 3.
parrag. 2. fol. 104.
Muerte del gran Chanciller, lib. 3. parrag.
17. fol. 118.
Muerte de Madama Claudia, lib. 3.
parrag. 26. fol. 123.
Muerte del Emperador Maximiliano.
lib. 3. parrag. 29. fol. 125.
Muerte de muchos Indios, lib. 4. parrag.
16. fol. 158. y parrag. 24. fol. 167.
Muerte de vn Capitan que quiso prender
a Doña Maria Pacheco, lib. 9. §. 26. fol.
418.
Muerte notable de vn Capitan Frances,
lib. 10. fol. 438.
Muerte de Gujlermo de Croy Arçobis-
po de Toledo, lib. 10. §. 12. fol. 456.
Muerte de Antonio Colona, li. 10. parrag.
25. fol. 473.
Muerte del Rey don Manual de Portugal
lib. 11. parrag. 2. fol. 490.
Muerte de Prospero Colona, lib. 11. §.
22. fol. 511.
Muerte de Monsieur de la Palissa, lib. 12.
parrag. 29. fol. 560.
Muerte del Marques de San Angel, lib.
12. parrag. 30. fol. 561.
Muerte del Marques de Pescara, lib. 13.
parrag. 27. fol. 595.
Muerte de la Reyna Doña Isabel de Dina-
marca, lib. 14. parrag. 10. fol. 642.
Muerte de Ioanin de Medicis, lib. 15. §.
25. fol. 707.
Muerte de Doña Isabel hermana del Em-
perador, lib. 15. parrag. 27. fol. 710.
Muerte del Duque de Borbon, lib. 16. §.
5. fol. 717.

Muerte del Infante Don Iuan hijo del
Emperador, lib. 16. §. 25. fol. 780.
Muerte de Doña Teresa Enrriquez, lib.
16. parrag. 25. fol. 780.
Murcia se leuanra, lib. 6. §. 14. fol. 239.

N

Nacimiento del Principe don Carlos
en Gante, lib. 1. parrag. 4. fol. 4.
Nacimiento del Infante don Fernando en
Alcala, lib. 1. parrag. 13. fol. 9.
Nacimiento de la Emperatriz Doña Isa-
bel, lib. 1. §. 13. fol. 9.
Nacimiento de la Infanta Doña Catalina
en Torquemada, lib. 1. §. 23. fol. 16.
Nacimiento de Doña Iuliana Angela de
Velasco en Valladolid, nieta del Rey
Catolico, lib. 1. parrag. 28. fol. 19.
Nacimiento y criança del Infante don Fer-
nando, lib. 1. parrag. 64. fol. 49.
Nacimiento de Maria Infanta de Castilla
Reyna de Vngria, lib. 1. §. 19. fol. 12.
Nacimiento del Principe don Felipe, lib.
16. parrag. 12. fol. 726.
Nao que dio buelta al mundo, lib. 13. §.
30. fol. 601.
Nauarra incorporada con Castilla, lib. 1.
§. 46. fol. 34. y §. 57. fol. 43.
Nauegacion de Magallanes, lib. 13. parrag.
30. fol. 601.
Niene grande que impide el camino a los
Franceses, lib. 10. parrag. 22. fol. 469.
Nueua que tuuo el Rey de la muerte de
Hotruc y leuantamiento de Haradin
Barbarroja, lib. 3. §. 21. fol. 120.
Nueua que llega del Imperio a Barcelo-
na, lib. 3. parrag. 35. fol. 128.

O

Obispo de Zamora va a Rioseco, y fa-
cen los Caualleros contra el, lib. 3.
parrag. 3. fol. 335.
Obispo de Zamora solicita a los de But-
gos, lib. 8. §. 16. fol. 354.
Obispo de Zamora tiene brauo animo, li.
8. §. 44. fol. 377.
Obispo de Zamora va a ocupar el Arçob-
ispado de Toledo, lib. 9. §. 9. fol. 403.
Obispo de Zamora se apodera del Arçob-
ispado de Toledo, lib. 9. §. 11. fol. 403.
Obispo de Osina toma a Montea Alegre, li.
9. §. 1. fol. 406.
Ovra de la Iglesia mayor de Valladoiud
quando se començo, lib. 1. §. 14. f. 27.
Ocaña se reduce, lib. 9. parrag. 9. fol. 402.
Ocañon

Ocaſion de los años entre el Emperador y Rey de Francia, lib. 16. §. 22. fol. 742.
Oficio del Rey de armas qual ſea, lib. 16. §. 26. fol. 780.
Oficios y dignidades del Reyno ſe dá por dineros, lib. 15. §. 40. fol. 62.
Oficios buenos que Clemente deuia al Emperador, lib. 15. §. 4. fol. 697.
Ofrecimiento que haze Toledo, lib. 3. §. 46. fol. 135.
Ofrecimiento que haze el Rey de Eracia por ſu libertad, lib. 13. §. 8. fol. 578.
Olmedo no quiere ſer de la Reyna Germana, lib. 2. §. 21. fol. 77.
Oneſtidad notable de la Emperatriz, lib. 16. §. 12. fol. 724.
Oran ganada por los Eſpañoles, lib. 1. §. 30. fol. 194.
Ordenança de la gente que el Cardenal quiſo armar en el Reyno, lib. 2. §. 18. fol. 73.
Orden que huuo en los aſſientos, lib. 3. §. 8. fol. 198.
Orden y forma que el nueuo Emperador auia de tener en los deſpachos en Eſpaña, lib. 3. §. 36. fol. 129.
Orden que el Emperador daua para defender las coſtas con cinquenta galearas, lib. 3. §. 46. fol. 135.
Ordenanças que Cortès da a los Eſpañoles, lib. 4. §. 25. fol. 168.
Orden que dio el Almirante a Alonſo de Quiñones, para lo que auia de hazer en Toledo, lib. 9. §. 5. fol. 398.
Orden con que entrò el Emperador en Aquifgran, lib. 10. §. 2. fol. 428.
Orden con que ſale el exercito Imperial de Lodi, lib. 12. §. 17. fol. 546.
Orden que da el Marqués para la encamiſada, lib. 12. §. 24. fol. 554.
Orden que el Emperador dio al Condeſtable para lleuar a la Reyna Leonor, lib. 14. §. 14. fol. 645.
Orden ſegunda de que buelua con la Reyna a Burgos, lib. 14. §. 15. fol. 646.
Orden de San Benito ſirue al Emperador con doze mil doblones de oro, lib. 16. parrag. 2. fol. 713.
Orgaz ſe leuanta, lib. 8. parrag. 28. fol. 364.
Orden de Barbarrojas, lib. 2. §. 25. fol. 79.
Oro que dio Mótèzuma para el Rey de Caſtilla, lib. 4. parrag. 20. fol. 163.
Primera parte.

Palabras del Conde de Venetiente contra los de Aragon, lib. 1. §. 20. fol. 20.
Palabras notables entre el Rey de Francia, y Duque de Borbón, lib. 12. parrag. 31. fol. 567.
Palabras que dixo el Emperador al Embaxador del Rey de Francia de donde reſultò el deſafio, lib. 15. §. 12. fol. 664.
Palabras que el Emperador dixo al Principe don Felipe rezien nacido, lib. 16. parrag. 12. fol. 724.
Palencia ſe leuanta, lib. 7. §. 2. fol. 297.
Palacios de Menefes ſe leuanta, y va gente ſobre el, lib. 9. parrag. 14. fol. 405.
Pamplona ſe entrega al Frances, lib. 16. parrag. 5. fol. 436.
Papà da por cismatico al Rey de Nauarra y la conquiſta del a Caſtilla, lib. 1. §. 45. fol. 32.
Papà y Venecianos contribuyen al exercito Imperial, lib. 13. parrag. 1. fol. 572.
Parecer de don Antonio de Rojas ſobre lo de Segouia, lib. 5. parrag. 33. fol. 200.
Parecer de don Alonſo Tellez Gifon, lib. 5. parrag. 35. fol. 202.
Pareceres diferentes entre los Imperiales, lib. 12. parrag. 23. fol. 552.
Pareceres que ay para que el exercito victorioso entre en Francia, lib. 13. parrag. 11. fol. 572.
Parlamento de Paris da por nula la concordia de Madrid, lib. 5. §. 8. fol. 659.
Partida del Rey para Barcelona, lib. 5. parrag. 29. fol. 125.
Parto mal logrado de la Reyna Germana en Valladolid, lib. 10. §. 28. fol. 409.
Paſquin de Roma, lib. 12. parrag. 7. fol. 536.
Pauia ſe rinde, lib. 20. parrag. 21. fol. 467.
Pauia fue ſiempre amiga de los Eſpañoles, lib. 12. parrag. 1. fol. 529.
Paulo Ionio, que dize de los Eſpañoles, lib. 2. parrag. 24. fol. 76.
Paz con Francia hitada en Mojados, lib. 1. parrag. 17. fol. 14.
Paz larga entre Eſpaña y Francia, lib. 1. §. 21. fol. 15. y parrag. 55. fol. 22.
Paz de Noyon entre Carlos, y Frantiſco, lib. 2. parrag. 36. fol. 88.
Paz ſe confirma con Francia, lib. 3. §. 19. fol. 119.
Pedro Arias Capitan famoso de los Eſpañoles, lib. 12. §. 11. fol. 547.

T A B L A.

- Pedro Arias de Añña va a la conquista del Piru, lib. 13. §. 30. fol. 60.
- Pedro Mexia lo que dize, lib. 3. §. 16. f. 117.
- Peligro con que el Emperador y Catholico constitucion en Vormes, li. 10. §. 11. fol. 447.
- Peligro en que se vio el Rey de Francia por no ser conocido, lib. 12. §. 31. fol. 54.
- Peligro grande de Burgos, lib. 16. §. 1. fol. 712.
- Pena grande que recibe el Reyno por la partida del Rey, lib. 3. §. 5. fol. 174.
- Pendencias entre Españoles, y Franceses, lib. 1. §. 12. fol. 8.
- Pendencias entre los Condes de Venauẽre, y Aranda, lib. 3. §. 20. fol. 120.
- Penamientos que huuo de que el Infante Don Fernando fuesse Rey, lib. 3. §. 1. fol. 102.
- Peñon de Velez toma el Conde Pedro Navarro, lib. 1. §. 27. fol. 133.
- Peñon grande en Valladolid, lib. 3. §. 6. fol. 106.
- Peñon en España, lib. 3. §. 17. fol. 118.
- Perdicion grande de Austria, lib. 3. §. 48. fol. 140.
- Perdida de Rodas, lib. 10. §. 10. fol. 483.
- Perdida del Rey de Francia, lib. 12. §. 32. fol. 563.
- Perdon que se dio a Valladolid, li. 9. §. 23. fol. 417.
- Perdon general que se hizo a los Comuñeros, lib. 9. §. 20. fol. 421.
- Perdon que el Emperador concedió a los Navarros, lib. 11. §. 26. fol. 518.
- Peticion del Reyuo al Emperador en la Corona, lib. 3. §. 27. fol. 104.
- Pies buenos y manos de los Españoles, li. 2. §. 27. fol. 84.
- Picarro descubre el Piru, lib. 13. §. 30. fol. 603.
- Picarro trae a España auiso del descubrimiento del Piru, lib. 13. §. 36. fol. 604.
- Picarro prende a Inga y le pone en prision, lib. 13. §. 30. fol. 603.
- Picarro mata malamente a Atabalua, li. 13. §. 39. fol. 608.
- Platica del Marques de Pescara a los Españoles, lib. 12. §. 17. fol. 545.
- Platica del Duque de Calabria a la Emperatriz, lib. 11. §. 6. fol. 408.
- don Antonio de Zuniga, y do Diego de Toledo, lib. 2. §. 39. fol. 90.
- Pobreza grande de artilleria y municion, lib. 12. §. 18. fol. 546.
- Pobreza grande del Campo Imperial, lib. 12. §. 20. fol. 549.
- Poblacion nueva de los Españoles en Mexico, lib. 4. §. 27. fol. 170.
- Poder grande de España, lib. 2. §. 19. f. 75.
- Poder de la auaricia en tiempo de Xerxes, lib. 3. §. 40. fol. 92.
- Poder que tiene Xerxes con el Rey, lib. 3. §. 4. fol. 105.
- Poder de los Caualleros, lib. 9. §. 18. fol. 411.
- Poder que dio el Rey Francisco a su madre para que gouernase a Francia, lib. 12. §. 1. fol. 527.
- Portia de Doña Maria Pacheco, lib. 9. §. 27. fol. 419.
- Presente rico que Cortes embia al Rey con auiso de sus fortunas, lib. 4. §. 10. fol. 153.
- Principes Doña Juana, y don Felipe vienen a Castilla, lib. 1. §. 10. fol. 7. y. §. 22. fol. 34.
- Principes don Carlos haze las honras a su abuelo en Bruselas, lib. 2. parrag. 4. fol. 59.
- Principe don Carlos escriue a Castilla que conuene llamarse Rey, lib. 2. §. 5. fol. 64.
- Principe don Carlos manda que sea llamado Rey, lib. 2. §. 8. fol. 66.
- Principe de Navarra es aprisionado en el castillo de Pauia, lib. 12. §. 32. fol. 508.
- Principio de los mouimientos, y germania de Valencia, lib. 5. §. 38. fol. 130.
- Prior Cartuxano Capitan de sediciosos, lib. 3. §. 48. fol. 140.
- Prision del Duque de Calabria, lib. 1. §. 46. fol. 34.
- Prision del Capitan Carabajal, lib. 1. §. 51. fol. 36.
- Prision de Motezuma, lib. 4. §. 19. fol. 161.
- Prision y muerte del Regedor de Tordeellas, lib. 5. §. 31. fol. 129.
- Prision de Francisco Peralta, lib. 6. §. 22. fol. 247.
- Prision de don Antonio de Acuña, lib. 9. §. 28. fol. 420.
- Prision de don Juan de Oranpe, lib. 11. §.

- Prision del Principe de Nauarra, lib. 12. §. 32. fol. 568.
- Prision de Geronymo Moron, lib. 13. §. 24. fol. 593.
- Priuados de quien se quexa Castilla, li. 5. §. 6. fol. 175.
- Privillegio que dio el Emperador a Logroño por sus seruicios, lib. 10. §. 6. fo. 438.
- Profecia que se cumple, lib. 3. §. 2. fol. 102.
- Pronostico de la muerte del Rey don Fernando, lib. 1. §. 63. fol. 49.
- Pronosticos que creya el vulgo cerca de las Comunidades, lib. 6. §. 12. fol. 237.
- Propositos malos del Rey de Francia, lib. 3. §. 35. fol. 129.
- Prospero Colona Capitan valiente y acertado, lib. 1. §. 54. fol. 40.
- Prospero Colona General en Italia, lib. 10. §. 19. fol. 463.
- Prospero Colona se fortifica en Milá por detenerse el Almirante Frances, lib. 11. §. 20. fol. 508.
- Procuradores juran al Rey, lib. 3. §. 8. fol. 108.
- Procuradores de Toledo quierē detener las Cortes en Galicia, lib. 4. §. 14. fol. 185.
- Procesiones y plegarias hechas por mandado del Emperador, lib. 15. parrag. 11. fol. 664.
- Prouisiones primeras que Carlos hizo en España, lib. 2. §. 23. fol. 78.
- Prouisiones del Emperador para proouer Governadores, lib. 6. §. 19. fol. 244.
- Prouision que el Cardenal embió a Valladolid, lib. 7. §. 19. fol. 324.
- Prouisiones que ganó vn Clerigo del Emperador para sacar la Chancilleria, Vniuersidad y Colegio de Valladolid, li. 8. §. 29. fol. 364.
- Prouision que pareció fixada en Valladolid, contra los de la Junta, lib. 9. §. 2. fol. 388.
- Prouisiones y gajes que pedia el Emperador para traer los Delfines, lib. 14. §. 16. fol. 646.
- Prudencia notable de la Reyna Catholica, lib. 1. §. 63. fol. 49.
- Prudencia grande que los Reyes Catholicos tenian en proouer los officios, lib. 2. §. 40. fol. 93.
- Publicacion del Imperio, y su eleccion, lib. 3. §. 31. fol. 126.

- Q**uartanas que tubo el Emperador en Valladolid, lib. 12. §. 14. f. 59.
- Quejas del Doctor Zumel del Chancery, lib. 1. §. 3. fol. 106.
- Quejas de los Castellanos por el gouerno de los Flamencos, lib. 3. §. 16. f. 11.
- Queja que da la Reyna Doña Juana de los ques de Denia, lib. 5. §. 25. fol. 248.
- Queja que da el Emperador al Rey Francia, lib. 10. §. 5. fol. 438.
- Quejas que los Moriscos de Reyno de Granada dieron al Emperador, lib. 14. §. 18. fol. 647.
- Quejas que Clemente VII. tenia del Emperador, lib. 15. §. 5. fol. 658.
- Queja del Rey de armas Borgoña por mal tratamiento, lib. 16. §. 22. fol. 755.
- Quema de vn nauio con cauallos, y pajes, lib. 3. §. 2. fol. 102.
- Querquenes varios Africanos, lib. 1. §. 44. fol. 30.

R

- R**azon de la historia, lib. 1. §. 9. fol. 7.
- Razones valerosas del Doctor Zúmel, li. 3. §. 9. fol. 109.
- Razonamiento del Coronista que siguió la Comunidad, lib. 5. §. 35. fol. 203.
- Razonamiento de Iuan de Padilla a Reyna Doña Juana, lib. 6. §. 26. fo. 24.
- Rauena sitiada por los Franceses, lib. 1. §. 45. fol. 31.
- Rayo que cayó sobre la Iglesia mayor de Valencia, lib. 6. §. 38. fol. 264.
- Rebellion de vn Cacique contra Motencia, lib. 4. §. 8. fol. 152.
- Recibimiento del Rey don Fernando los Reyes sus hijos en la Coruña, lib. 5. §. 22. fol. 14.
- Recibimiento del Rey a los Consejeros antiguos, lib. 3. §. 3. fol. 104.
- Recibimiento que haze Medina a suñ de Padilla, lib. 6. §. 26. fol. 249.
- Recibimiento, que Scullahizo al Emperador, y Emperatriz, lib. 14. §. 10. f. 638.
- Recibimiento de la Emperatriz en Castilla, lib. 14. §. 9. fol. 637.
- Rectitud del autor en dezir verdad, lib. 5. §. 19. fol. 117.
- Regozijo en Valladolid, lib. 3. §. 6. f. 105.
- Rehenes que pide el Rey de Francia al Emperador, lib. 1. §. 51. fol. 142.
- Rehenes de Francia con que

Relación que el Emperador haze de yalla
 de su viaje, lib. 5. §. 42. fol. 215.
 Relación que el Condestable haze al Em-
 perador de los Comunceros, lib. 5. §. 8.
 fol. 36.
 Relación de lo que Guiana Rey de armas
 de Francia hizo quando traxo el cartel
 al Emperador, lib. 16. §. 12. fol. 733.
 Religiosos procuran componer los Co-
 munceros, lib. 8. §. 45. fol. 378.
 Resaca que haze el Rey de Francia por
 su libertad, lib. 3. §. 9. fol. 179.
 Replica del Rey de Francia pidiendo sus
 hijos, lib. 15. §. 12. fol. 665.
 Refeña del Campo Imperial, lib. 1. parrag.
 52. fol. 37.
 Resistencia de Valladolid, prouechosa, li.
 2. §. 20. fol. 76.
 Resistencia fingida que el Papa haze al
 Frances, lib. 12. §. 19. fol. 38.
 Resolución de los Caualleros en dar la ba-
 talla orden, y referençia que hizieron, lib.
 9. parrag. 19. fol. 211.
 Resolución de los Capitanes Imperiales,
 lib. 12. parrag. 7. fol. 533.
 Respuesta del Doctor Zumel, lib. 3. parrag.
 8. fol. 107.
 Respuesta que da el Emperador a los de
 Toledo, lib. 3. parrag. 44. fol. 135.
 Respuesta que da el Chanciller por el Em-
 perador a los de Toledo, lib. 3. parrag.
 35. fol. 107.
 Respuesta de la Reyna Doña Juana al Do-
 ctor Zuñiga, lib. 6. §. 30. fol. 254.
 Respuesta del Marques de Pescara al de-
 fiaso del Rey de Francia, lib. 12. parrag.
 15. fol. 544.
 Respuesta que dio el Emperador a lo que
 ofrecia el Rey de Francia por su liber-
 tad, lib. 13. §. 9. fol. 579.
 Respuesta del Emperador a los Embaxa-
 dores, lib. 15. §. 9. fol. 659.
 Respuesta a la Apologia del Rey de Fra-
 ncia, por parte del Emperador, lib. 15. §.
 1. fol. 669.
 Carta del Emperador a la carta de
 este Papa, lib. 15. §. 18. fol. 691.
 Carta del Emperador a los Embaxa-
 dos de Inglaterra, lib. 16. §. 20. fol. 733.
 Carta del Rey de armas Borgona al
 conde de Bayona, lib. 16. parrag.
 770.

Retirada del Frances por la venida de los
 Governadores a Logroño, lib. 20. §. 6.
 fol. 438.
 Retirada de Marsella llamada la bella, li.
 11. §. 27. fol. 525.
 Rey don Fernando buelue de Napoles a
 Castilla, lib. 1. §. 23. fol. 17.
 Rey Catholico da focolro al Papa Julio
 II. lib. 1. §. 34. fol. 23.
 Rey Catholico fauorece al Papa contra
 Franceses, lib. 1. §. 43. fol. 28.
 Rey Catholico embia por General de la
 gente contra Francia al Duque de Al-
 ua, lib. 1. §. 45. fol. 32.
 Rey de Navarra niega el passo al exercito
 del Rey Catholico, lib. 1. §. 45. fol. 32.
 Rey Francisco comiença a reynar en Frã-
 ncia de veynte y dos años, lib. 1. §. 54. fol.
 42.
 Rey Catholico apretado de la enferme-
 dad haze testamento, li. 1. §. 59. fol. 44.
 Rey Catholico renouca el testamento que
 auia hecho en Burgos, lib. 1. §. 60. f. 45.
 Rey Catholico ita la cincuenta mil duc-
 ados en Napoles al Infante don Fer-
 nando, lib. 1. §. 60. fol. 46.
 Rey de Navarra quiere cobrar su Reyno,
 lib. 2. §. 25. fol. 71.
 Rey de Francia calpado por mouedor de
 las Comunidades, lib. 3. §. 49. fol. 141.
 Rey de Francia quiso estoruar al Empera-
 dor la coronacion, li. 3. parrag. 50. f. 141.
 Rey de Portugal presta dineros al Cónes-
 table, lib. 7. parrag. 11. fol. 311.
 Rey Francisco despierta la guerra contra
 el Emperador, lib. 8. §. 50. fol. 384.
 Rey de Francia mofa de su Almirante, li.
 12. parrag. 7. fol. 361.
 Rey de Francia assiste sobre Pauia, lib. 12.
 parrag. 10. fol. 539.
 Rey de Francia siendo rendido acude mu-
 chos a tomar joyas del, lib. 12. parrag.
 31. fol. 564.
 Rey de Escocia muerto por mano de vn
 villano, lib. 12. parrag. 32. fol. 568.
 Rey de Francia enferma porque no le vio
 el Emperador, lib. 13. §. 16. fol. 576.
 Rey de Francia quiere huyr de la prison,
 lib. 13. parrag. 18. fol. 587.
 Rey don Felipe es concebido en Granada,
 y no en Seuilla, li. 14. parrag. 19. fo. 648.
 Rey Francisco se escufa con el Empera-
 dor, lib. 15. parrag. 1. fol. 656.

